TOMO I

- Texto Articulado
- Estado de Ingresos
- Estado de Gastos

Proyecto de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha

2011

Castilla-La Mancha

Responsabilidad
Competitividad
Cualificación
Unidad
Esfuerzo
Compromiso
Formación
Apoyo
Eficacia

ÍNDICE

1. TEXTO ARTICULADO ..... pág. 1

2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO ..... pág. 79

2.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS ..... pág. 81

2.1.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS ..... pág. 83

2.1.2. RESUMEN POR ARTÍCULOS ..... pág. 87

2.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS ..... pág. 91

2.2.1. RESUMEN FUNCIONAL ..... pág. 93

2.2.2. DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES Y PROGRAMAS ..... pág. 101

2.2.3. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES ..... pág. 121

2.2.4. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES ..... pág. 125

3. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA ..... pág. 139

3.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL ..... pág. 141

3.2. RESUMENES ..... pág. 155

3.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS ..... pág. 159

3.3.1. 03. SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA ..... pág. 161

3.3.2. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA ..... pág. 165

3.3.3. 05. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA ..... pág. 169

3.3.4. 06. DEUDA PÚBLICA ..... pág. 173

3.3.5. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA ..... pág. 177

3.3.6. 15. VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA ..... pág. 181

3.3.7. 17. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA ..... pág. 187

3.3.8. 18. EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA ..... pág. 191

3.3.9. 19. EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD ..... pág. 195

3.3.10. 21. AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE ..... pág. 199

3.3.11. 27. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL ..... pág. 205

3.4. PRESUPUESTO DE GASTOS ..... pág. 209

3.4.1. 02. CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA ..... pág. 211

3.4.2. 03. SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA..... pág. 215
3.4.3. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA..... pág. 221
3.4.4. 05. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA..... pág. 227
3.4.5. 06. DEUDA PÚBLICA..... pág. 233
3.4.6. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA..... pág. 237
3.4.7. 15. VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA..... pág. 263
3.4.8. 17. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA..... pág. 297
3.4.9. 18. EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA..... pág. 319
3.4.10. 19. EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD..... pág. 365
3.4.11. 21. AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE..... pág. 383
3.4.12. 27. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL..... pág. 419
4. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS..... pág. 461
4.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL..... pág. 463
4.2. RESÚMENES..... pág. 471
4.3. INSTITUTO DE LA VID Y DEL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA..... pág. 475
4.3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS..... pág. 477
4.3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS..... pág. 481
4.4. INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA..... pág. 489
4.4.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS..... pág. 491
4.4.2. PRESUPUESTO DE GASTOS..... pág. 495
4.5. AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA..... pág. 501
4.5.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS..... pág. 503
4.5.2. PRESUPUESTO DE GASTOS..... pág. 507
4.6. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA..... pág. 513
4.6.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS..... pág. 515
4.6.2. PRESUPUESTO DE GASTOS..... pág. 519
4.7. SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA..... pág. 535
4.7.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS..... pág. 537
4.7.2. PRESUPUESTO DE GASTOS..... pág. 541

1. TEXTO ARTICULADO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2011

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2011 tienen como principal objetivo seguir manteniendo el nivel de esfuerzo en combatir la crisis actual, tanto en sus aspectos económicos como sociales, al tiempo que se garantiza la estabilidad de las finanzas públicas. Revisten, por ello, una gran importancia ya que no sólo son el principal instrumento de política económica del Gobierno Regional sino también la concreción de su compromiso con la solidaridad y la protección social. Finalmente, con su presentación se da cumplimiento al artículo 51 del Estatuto de Autonomía y a la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Estos presupuestos, en el marco de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, son el soporte del compromiso de Castilla-La Mancha consigo misma, de una política de consenso que da continuidad a la estrategia del Gobierno Regional, empresarios, sindicatos, ayuntamientos y diputaciones encaminada a preservar y mejorar el bienestar de los ciudadanos. Se trata de una acción continuada en el tiempo con el objetivo de dinamizar la economía y sentar las bases de un modelo productivo competitivo y sostenible desde el punto de vista ambiental y social. Así, los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2011 reflejan las prioridades y actuaciones que se contienen en el Pacto por Castilla-La Mancha articulándose en torno a tres principios: el impulso a la actividad económica para contrarrestar los efectos de las perturbaciones exteriores y reforzar nuestra economía a medio y largo plazo, la profundización en la solidaridad social de Castilla-La Mancha y la contención del gasto en su aspecto de funcionamiento, es decir, sin afectar a los servicios que se prestan al ciudadano.

II

En un contexto general de contención del gasto, reciben un tratamiento diferenciado las políticas encaminadas al desarrollo del Estado de Bienestar para mantener la protección social y el poder adquisitivo de los ciudadanos en una situación económica más débil. El Presupuesto de la Junta de Comunidades para 2011 será, en suma, el instrumento que canalice la solidaridad de los castellano-manchegos hacia sus conciudadanos que más lo necesitan a través de la prestación de servicios esenciales.

El segundo eje es la cohesión social. Las políticas redistributivas en beneficio de los menos favorecidos preservarán su bienestar ante las oscilaciones cíclicas de la economía. Los ciudadanos más afectados por la actual crisis a través del desempleo contarán con la protección de toda la sociedad. Al mismo tiempo, se financia la prestación de los servicios que forman el Estado del Bienestar en calidad y cantidad adecuadas y, especialmente, los incluidos en el nuevo marco legal de la dependencia. También se dedica una especial atención a la educación y a la salud de los castellano-manchegos realizándose un gran esfuerzo en la puesta en marcha de nuevas infraestructuras, servicios y tecnologías para mantener la calidad de las prestaciones.

Finalmente, el tercer rasgo definitorio de estos presupuestos es que reflejan una voluntad decidida de hacer frente a la crisis. Los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2011 utilizan la política fiscal para sostener la demanda interna a través del uso del límite máximo de déficit aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera para el año 2011. Mantienen las actuaciones de fomento del desarrollo a medio y largo plazo mediante la obra pública que posibilitará una mejor vertebración del territorio, la promoción de nuestras empresas, la captación de inversiones directas o facilitando el acceso a la financiación y al crédito de nuestras Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). Finalmente, se apuesta por un capital estratégico de cara al futuro, el tecnológico, a través del apoyo a la sociedad de la información y a la investigación, el desarrollo y la innovación que reforzarán la competitividad de nuestra economía y, en suma, sentarán las bases del crecimiento económico futuro de la sociedad castellano-manchega.

A modo de resumen, se trata de unos presupuestos que se focalizan en luchar contra la crisis procurando minimizar su impacto y que la protección social no se vea afectada. Los recursos necesarios para ello provienen tanto del uso de la política fiscal de forma expansiva como del

esfuerzo de disminución del gasto derivado de la gestión de los servicios públicos sin que su provisión se vea afectada.

III

El texto articulado consta de cincuenta y dos artículos, distribuidos en seis títulos, que se completan en su parte final con trece disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y cuatro disposiciones finales.

El título I, “De la aprobación de los presupuestos y sus modificaciones”, consta de dos capítulos, el capítulo I, “Créditos iniciales y su financiación” (artículos 1 al 7), y el capítulo II, “De los créditos presupuestarios y sus modificaciones” (artículos 8 al 12).

En el capítulo I se regula, en primer lugar, el ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y, a continuación, la aprobación de los estados de gastos e ingresos del presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de sus organismos autónomos y de aquellas entidades cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos. Asimismo, se recoge la aprobación los presupuestos de explotación y capital de las entidades y empresas públicas, y se consigna el importe de los beneficios fiscales procedentes de los tributos sobre los que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posee capacidad normativa. Por último, se establecen las normas sobre el carácter limitativo y vinculante de los créditos autorizados en los programas de gasto.

Por su parte, el capítulo II establece diversas reglas generales y especiales sobre el régimen de las modificaciones de crédito y determinados aspectos de su tramitación. Por otro lado, se relacionan de manera singular los créditos que tienen carácter ampliable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre. También se regula en el citado capítulo determinadas reglas concernientes al régimen competencial en materia de modificaciones presupuestarias, que se concretan en diversas excepciones al régimen general establecido en el artículo 57 del citado texto refundido. Por último, se incluye el límite máximo al que el Consejo de Gobierno debe ajustarse para conceder los anticipos de tesorería referidos en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

El título II, “De la ejecución y liquidación presupuestaria”, se estructura en tres capítulos, el capítulo I, “Autorización de gastos” (artículos 13 y 14), el capítulo II, “Otras disposiciones en materia de ejecución de gastos” (artículos 15 al 19) y el capítulo III, “Liquidación de los presupuestos” (artículos 20 al 22).

En el capítulo I se contemplan las normas sobre distribución de competencias en orden a la autorización de los gastos, así como las normas sobre desconcentración y delegación de competencias en materia de contratación administrativa, autorización de gastos, adquisición y enajenación de bienes muebles y sobre concesión de subvenciones atribuidas a los titulares de las consejerías.

El capítulo II contiene una serie de reglas dirigidas a implantar una adecuada disciplina presupuestaria. En este sentido, a propósito tanto de los expedientes con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros, como de la creación de fundaciones y de la participación en las mismas y en consorcios, se exige la elaboración de sendas memorias económicas para la posterior emisión de los correspondientes informes vinculantes de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda. También se incluyen determinadas normas relativas a la gestión de los créditos financiados con transferencias finalistas. En otro orden de cosas, también se especifica el régimen de los libramientos de los créditos correspondientes a las Cortes de Castilla-La Mancha y, por último, las normas relativas al libramiento de los créditos correspondientes a transferencias a organismos autónomos y otros entes públicos, y al libramiento de las subvenciones nominativas.

En cuanto al capítulo III, dedicado a la liquidación de los presupuestos, contiene las normas que especifican las condiciones en que se llevará a cabo la liquidación presupuestaria del ejercicio 2011. También se incluye la regulación del contenido del informe sobre el estado de ejecución presupuestaria que ha de remitirse a las Cortes de Castilla-La Mancha trimestralmente. Finalmente, se concretan determinados aspectos concernientes a los requisitos y formalidades a propósito de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2010.

El título III, “De los créditos de personal”, se divide en dos capítulos, el capítulo I, “Régimen retributivo” (artículos 23 al 29), y el capítulo II, “Otras disposiciones en materia de personal” (artículos 30 al 41).

El capítulo I, tras delimitar lo que constituye el sector público regional en relación con el régimen retributivo del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y determinar las variaciones retributivas que experimentarán las retribuciones íntegras del mismo, incluye las normas relativas al régimen de las retribuciones distinguiendo según se trate de personal funcionario, eventual, laboral y estatutario. Finalmente, este capítulo se completa con el régimen retributivo de los altos cargos de la comunidad autónoma.

El capítulo II, por su parte, recopila un conjunto de disposiciones que regulan, con carácter general, determinados aspectos de carácter procedimental y de gestión dirigidos a racionalizar el gasto público en materia de personal. Así, se establecen los requisitos para la determinación o modificación de las condiciones de trabajo y modificaciones de plantilla con repercusión en el gasto público, se aborda la regulación de determinados aspectos tendentes a controlar los costes económicos de la plantilla presupuestaria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se lleva a cabo la distribución de competencias en materia de relaciones de puestos de trabajo.

También se incluye en este capítulo la regulación de los regímenes específicos de gestión del personal del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y del personal docente. Asimismo, se lleva a cabo la regulación de la oferta de empleo público atendiendo al marco establecido por la normativa básica estatal y de determinados aspectos relacionados con el nombramiento del personal funcionario interino, así como de la contratación del personal laboral temporal en el ámbito del sector público regional.

Otras materias cuya regulación se incluye en el presente capítulo, son las limitaciones establecidas al aumento de los gastos de personal, la prohibición sobre la percepción de ingresos atípicos por el personal al servicio de la Junta de Comunidades y sus altos cargos, y los requisitos para el nombramiento de personal funcionario interino para la realización de programas temporales.

Finalmente, se establecen las peculiaridades del complemento de destino de aquellos funcionarios de carrera que desempeñen o hayan desempeñado determinados puestos de los señalados en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha durante más de dos años continuados, o tres con interrupción.

El Título IV, con la rúbrica "De la gestión de los Presupuestos docentes", se ordena en dos capítulos, el capítulo I, "De los centros docentes no universitarios financiados con fondos públicos" (artículos 42 y 43) y el capítulo II, "De los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha" (artículo 44). En este título se fija el módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados, se establecen medidas dirigidas al mantenimiento del empleo en centros concertados y se autorizan los costes del personal de la Universidad de Castilla-La Mancha.

El Título V, "De las operaciones financieras", consta de dos capítulos, el capítulo I "Del endeudamiento", (artículos 45 a 47) y el capítulo II, "De los Avales" (artículo 48). El principal objeto del presente título es autorizar la cuantía hasta la cual el Consejo de Gobierno puede acordar la emisión de Deuda Pública y la concertación de operaciones de crédito tanto interior, como exterior. Dicha autorización viene referida a la cuantía del incremento del saldo vivo de la deuda a 31 de diciembre de 2011.

Asimismo se regula el informe previo, preceptivo y vinculante que debe emitir la consejería con competencias en materia de economía y hacienda para la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha, organismos públicos y demás entidades del sector público que detalladamente se relacionan. También se especifica la información que dichos organismos deben remitir sobre sus operaciones de endeudamiento a la consejería con competencias en materia de economía y hacienda, así como la información que éste órgano administrativo debe trasladar al Consejo de Gobierno.

A propósito de los avales, se fija el límite máximo, así como las condiciones en las que el Consejo de Gobierno puede autorizarlos.

Finalmente, el título VI, denominado "De las tasas y otras medidas tributarias" (artículos 49 a 52), regula la actualización de las tasas de la Comunidad Autónoma, el tipo de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración y establece la afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación de los impuestos sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y de la venta minorista de determinados hidrocarburos. Finalmente, se introduce un nuevo precepto por el que se modifica el artículo 15 de la Ley 9/2008, de 4 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos, que establece los tipos de gravamen y las cuotas fijas aplicables a los tributos sobre juegos de suerte, envite o azar.

Por último, se añade en la parte final del texto articulado un conjunto de disposiciones adicionales, derogatorias y finales que recogen preceptos de diversa índole sobre materias directamente relacionadas con la ejecución de los gastos e ingresos públicos que contribuyen, junto con el resto del texto articulado, a formar un cuerpo normativo en materias directamente relacionadas con la ejecución de los gastos y la gestión y recaudación de los ingresos públicos, destinado a posibilitar el alcance de los objetivos de política económica y presupuestaria contenidos en los presentes presupuestos.

TÍTULO I
DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DE SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I
Créditos iniciales y su financiación

Artículo 1. Ámbito de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011 están integrados por:

a) El presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) El presupuesto de los organismos autónomos:

1º. Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha.

2º. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

3º. Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha.

4º. Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.

c) El presupuesto de la entidad pública Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

d) El presupuesto de explotación y capital de las entidades públicas y empresas públicas que a continuación se detallan:

1ª. Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha.

2ª. Ente Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.

3ª. Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.

4ª. Agencia de Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha, S.A.U.

5ª. Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha.

6ª. Instituto Don Quijote de Promoción Turística, Cultural y Artesana de Castilla-La Mancha.

7ª. Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.

8ª. Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.

9ª. Empresa Regional de Suelo y Vivienda de Castilla-La Mancha, S.A.

10ª. Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha, S.A.

11ª. Empresa Pública de Gestión de Infraestructuras Aeroportuarias, S.A.

Artículo 2. Aprobación de los estados de gastos e ingresos de los entes referidos en los párrafos a), b) y c) del artículo 1.

1. Para la ejecución de los programas integrados en los estados de gasto del presupuesto de los entes mencionados en los párrafos a), b) y c) del artículo 1, se aprueban créditos por importe de 8.616.513.940,00 euros.

2. La agrupación por funciones de los créditos de dichos programas, expresada en euros, es la siguiente:

FUNCIÓN	Euros
Alta Dirección de la Comunidad Autónoma	36.050.140,00
Administración General	104.659.120,00
Relaciones Exteriores	782.370,00
Justicia	610.690,00
Protección Civil y Seguridad Ciudadana	15.515.950,00
Seguridad y Protección Social	870.709.840,00
Promoción Social	339.473.290,00
Sanidad	2.692.360.180,00
Educación	1.963.492.500,00
Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda	123.055.090,00
Medio Ambiente y Bienestar Comunitario	254.741.280,00
Cultura y Deportes	107.112.090,00
Otros servicios comunitarios y sociales	4.500.000,00
Infraestructuras Básicas y Transportes	300.093.520,00
Comunicaciones	164.834.180,00
Infraestructuras Agrarias	101.328.210,00
Investigación Científica, Técnica y Aplicada	86.718.600,00
Regulación Económica	37.075.980,00
Regulación Financiera	10.313.740,00
Otras actuaciones de carácter económico	186.200,00
Agricultura, Ganadería y Pesca	1.158.865.900,00
Industria y Energía	75.150.090,00
Turismo y Comercio	40.319.920,00
Deuda Pública	128.565.060,00

3. Para la realización de transferencias internas entre los entes mencionados en el artículo 1, párrafos a), b) y c), se aprueban créditos por importe de 2.717.629.810,00 euros con el siguiente desglose:

(miles de euros)	**Transferencias según destino**			
Transferencia según origen	JCCM	OO.AA.	Entidades art. 1.c)	**TOTAL**
JCCM	**X**	2.710.628.200,00	7.001.610,00	2.717.629.810,00
OO.AA.	----	**X**		
Entidades del artículo 1.c)	----		**X**	
TOTAL	----	2.710.628.200,00	7.001.610,00	2.717.629.810,00

Artículo 3. Financiación de los créditos aprobados en el artículo 2.

Los créditos aprobados en el artículo 2.1, que ascienden a 8.616.513.940,00 euros, se financiarán:

a) Con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se estiman en 8.088.184.120,00 euros.

b) Con el importe de las operaciones de endeudamiento que se autorizan en el artículo 45 y que, en términos de contabilidad nacional, se cifran por un importe de 528.329.820,00 euros.

Artículo 4. Aprobación de los presupuestos de explotación y capital de las entidades públicas a las que hace referencia el artículo 1, párrafo d).

Se aprueban los presupuestos de explotación y capital de las entidades públicas a las que se refiere el artículo 1.d), que incluyen las estimaciones de gastos e ingresos referidas a sus estados financieros:

ENTIDADES PÚBLICAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	PRESUPUESTO DE CAPITAL
	(miles de euros)	(miles de euros)
Ente Público RadioTelevisión Castilla-La Mancha	64.149,65	500,00
Ente Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha	25.086,09	252.367,65

Artículo 5. Aprobación de los presupuestos de explotación y capital de las empresas a las que hace referencia el artículo 1, párrafo d).

Se aprueban los presupuestos de explotación y capital de las empresas públicas a las que se refiere el artículo 1.d), que incluyen las estimaciones de gastos e ingresos referidas a sus estados financieros:

EMPRESAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	PRESUPUESTO DE CAPITAL
	(miles de euros)	(miles de euros)
Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.	72.473,90	321.838,22
Agencia de Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha, S.A.U.	4.845,89	2.174,00
Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha	27.689,41	67.094,92
Instituto Don Quijote de Promoción Turística, Cultural y Artesana de Castilla-La Mancha	8.795,00	0,16
Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	117.824,91	1.000,00
Sociedad Para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.	1.318,15	29.000,00
Empresa Regional de Suelo y Vivienda de Castilla-La Mancha, S.A.	10.852,00	124.606,49
Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha, S.A.	30.207,65	264.688,61
Empresa Pública de Gestión de Infraestructuras Aeroportuarias, S.A.	1.372,88	0,00

Artículo 6. Beneficios fiscales.

Los beneficios fiscales procedentes de los tributos sobre los que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posee capacidad normativa, se estiman en 397.615.840,00 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Impuestos directos: 293.343.790,00 euros.

b) Impuestos indirectos: 104.272.050,00 euros.

Artículo 7. Limitación y vinculación de los créditos.

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados inicialmente por esta ley, o por las modificaciones aprobadas de conformidad con la legislación vigente.

2. En aplicación de lo dispuesto en el articulo 46.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, se dispone que para 2011 los créditos autorizados en los programas de gasto tienen carácter limitativo y vinculante, con sujeción a la clasificación orgánico-funcional y económica, a nivel de concepto.

No obstante lo anterior, se establecen con carácter general las siguientes excepciones:

a) Tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo:

1º. Los créditos comprendidos en el capítulo I "Gastos de personal", salvo los que se refieren al artículo 15 "Incentivos al rendimiento", que vincularán a nivel de concepto.

2º. Los créditos comprendidos en el capítulo VI "Inversiones reales".

b) Tendrán carácter vinculante a nivel artículo:

1º. Los créditos comprendidos en el capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios".

2º. Los créditos comprendidos en el capítulo VIII "Activos financieros".

c) En todo caso tendrán carácter vinculante a nivel subconcepto:

1º. En los gastos de personal, los créditos destinados a las retribuciones del personal funcionario interino para programas temporales, según su clasificación orgánico-funcional.

2º. Los créditos del presupuesto de gastos que estén financiados con recursos de naturaleza condicionada a los que hace referencia el artículo 17.

No obstante, cuando existan diversas aplicaciones presupuestarias asociadas a un mismo fondo finalista, la vinculación entre ellas será la que corresponda a los créditos en función de la naturaleza del gasto, según se establece en el artículo 46.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en este artículo con carácter general.

3º. Las subvenciones y transferencias nominativas.

3. Los créditos comprendidos en el capítulo I "Gastos de personal" del presupuesto de gastos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo, según su clasificación orgánico-funcional, excepto los créditos a los que se refiere el apartado 2.c).1º, que vincularán a nivel subconcepto.

4. En todo caso, tienen carácter vinculante con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en los estados de gastos, los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas, así como los declarados ampliables en el artículo 9.

5. El titular de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda podrá establecer vinculaciones con un mayor nivel de desagregación en aquellos supuestos que estime conveniente para un mejor seguimiento de la ejecución presupuestaria.

6. La vinculación de los créditos y el carácter limitativo que dispone la presente ley no excusa, en ningún caso, la contabilización del gasto, que se hará en la estructura presupuestaria correspondiente con la máxima desagregación. Además, se reflejará el proyecto de gasto cuando se trate de contabilizar transferencias corrientes y de capital, así como las inversiones reales.

CAPÍTULO II

De los créditos presupuestarios y sus modificaciones

Artículo 8. Principios generales de las modificaciones de los créditos.

1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, salvo en aquellos extremos que resulten modificados o exceptuados por la presente ley.

2. Toda modificación en los créditos del presupuesto deberá recogerse en un expediente que indicará expresamente la sección, el órgano gestor, el programa, el artículo, el concepto, el subconcepto y el proyecto de gasto, en su caso, afectados por la misma, con independencia del nivel de vinculación de los créditos afectados.

La correspondiente propuesta de modificación deberá expresar, asimismo, las razones que la justifiquen.

En todo caso se seguirán los procedimientos establecidos por la consejería con competencias en materia de economía y hacienda.

3. Para el ejercicio 2011, no serán de aplicación las limitaciones establecidas en el apartado 1 del artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, a las transferencias de crédito que afecten a los créditos contenidos en las secciones presupuestarias siguientes:

a) 18 “Educación, Ciencia y Cultura”, excepto los créditos gestionados por los órganos gestores 18.08 “Dirección General de Patrimonio Cultural” y 18.10 “Dirección General de Promoción Cultural”.

b) 57 “Servicio Público de Empleo”.

c) 61 “Servicio de Salud de Castilla-La Mancha”.

4. Sin perjuicio del órgano al que corresponda la autorización de la modificación presupuestaria, todas las modificaciones de créditos que minoren a los financiados con transferencias finalistas, requerirán informe favorable de la dirección general con competencias en materia de presupuestos.

Artículo 9. Créditos ampliables.

Durante 2011, se consideran ampliables los créditos que se indican a continuación, hasta el límite de las obligaciones que se reconozcan en el ejercicio o de las necesidades que, habiendo de atenderse durante el mismo, superen la dotación asignada al crédito correspondiente:

a) Los destinados al pago de las cuotas de la Seguridad Social del personal al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y las aportaciones de ésta y de sus organismos autónomos a los restantes regímenes de previsión social del personal que preste servicios en la misma, salvo que estén financiados con recursos de naturaleza condicionada.

b) Los destinados al pago de intereses, amortización del principal y los gastos derivados de las operaciones de endeudamiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

c) Los honorarios y compensaciones que deban percibir las personas y entidades a quienes la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha encomiende la gestión y recaudación de sus ingresos, en la medida en que dichas compensaciones vayan asociadas a la efectiva liquidación o recaudación de dichos ingresos.

d) Los destinados al pago de tributos dentro de los programas 612D “Administración del Patrimonio”, 431A “Promoción de la Vivienda” y 432A “Gestión del Urbanismo”.

e) Los destinados al pago de productos farmacéuticos procedentes de recetas médicas.

f) Dentro de las consejerías con competencias en materia de economía y hacienda, industria y ordenación del territorio y vivienda, los destinados a la ampliación de capital o al pago de aportaciones de capital social a favor de empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

g) Los destinados a financiar infraestructuras de comunicación en régimen de concesión, dentro del programa 513A.

h) Los consignados en las partidas 27.07.312A.4811G y 27.05.313A.46111, destinados a garantizar los niveles de protección establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

i) Los créditos consignados en el programa presupuestario 461A “Elecciones”.

Artículo 10. Normas específicas de generación de créditos.

En virtud de la previsión establecida en el artículo 54.1.f) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, durante 2011 podrán generar crédito los excesos de recaudación que se obtengan por los siguientes conceptos:

a) El producto de las sanciones pecuniarias por el incumplimiento de la legislación en materia de salud y prevención de riesgos laborales. El exceso de recaudación obtenido por este concepto se destinará a cuantas actuaciones realice la Administración Regional para el desarrollo de dicha materia.

b) El producto de las sanciones pecuniarias impuestas como consecuencia de infracciones administrativas contra la legislación del patrimonio histórico. El exceso de recaudación obtenido por este concepto se destinará, exclusivamente, a la adquisición de bienes de interés cultural o a la financiación de trabajos de conservación del patrimonio histórico de Castilla-La Mancha.

c) El producto de las sanciones pecuniarias impuestas por incumplimiento de la legislación en materia de menores. El exceso de recaudación obtenido por este concepto deberá ser destinado a la atención y protección de menores.

d) El producto de las sanciones pecuniarias impuestas por la comisión de infracciones en materia de consumo. El exceso de recaudación obtenido por este concepto se destinará a la realización de actuaciones dirigidas a prevenir y salvaguardar los derechos de los consumidores.

Artículo 11. Competencias en materia de modificaciones presupuestarias.

Durante 2011, las competencias para autorizar las modificaciones presupuestarias se regirán, con carácter general, por lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, teniendo en cuenta las siguientes excepciones:

a) Corresponde al titular de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda:

1º. Autorizar las transferencias de crédito que afecten a créditos encuadrados en programas de distinto grupo de función, pero de la misma sección presupuestaria.

2º. Autorizar las transferencias de crédito que afecten a créditos del capítulo I "Gastos de personal", comprendidos en programas correspondientes a distintos grupos de función.

b) Corresponde a los titulares de las respectivas consejerías, así como a los titulares de las restantes secciones de gasto, previo informe de la Intervención Delegada, la autorización de las transferencias de crédito que afecten, exclusivamente, a los créditos del capítulo I "Gastos de personal" de su respectiva sección presupuestaria, que se encuadren en programas del mismo grupo de función.

c) Corresponde al Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, dentro de los créditos asignados al citado organismo y previo informe de la Intervención Delegada, autorizar las modificaciones de crédito, con excepción de los suplementos de crédito, créditos extraordinarios y las incorporaciones de créditos.

Artículo 12. Anticipos de tesorería.

Al amparo de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, durante 2011 el límite máximo que puede conceder el Consejo de Gobierno como anticipo de tesorería, será del 1 por ciento de los créditos autorizados en la presente ley.

TÍTULO II
DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I
Autorización de gastos

Artículo 13. Autorización de gastos.

Durante 2011, la autorización de gastos corresponde:

a) A los titulares de las consejerías, con un límite máximo de 1.000.000,00 euros, no siendo de aplicación el citado límite en los siguientes supuestos:

1º. Cuando afecten a créditos de personal incluidos en el capítulo I, que tendrán como límite el establecido en las respectivas consignaciones presupuestarias.

2º. Cuando afecten a subvenciones y ayudas públicas, aprobadas por la Administración Estatal o de la Unión Europea, y cuya gestión sea competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como a las subvenciones y transferencias de financiación nominativas.

b) Al titular de la consejería con competencias en materia de Administración Local cuando el gasto corresponda a transferencias a corporaciones locales derivadas del Fondo Regional de Cooperación Local.

c) Al titular de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda cuando los gastos correspondan a la Sección 06 “Deuda Pública”.

d) A quienes ostenten la dirección de los organismos autónomos, así como al titular de la Secretaría General del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, cuando los gastos correspondan a sus respectivas secciones presupuestarias, con las mismas limitaciones y excepciones que el párrafo a) establece para los titulares de las consejerías.

e) Al Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, que además de las competencias asignadas en el párrafo d), le corresponderá la autorización de los gastos para operaciones corrientes consignados en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha hasta un importe de 18.000.000,00 euros.

f) Al Consejo de Gobierno, cuando se superen los límites indicados en los párrafos anteriores.

Artículo 14. Desconcentración y delegación de competencias.

1. El Consejo de Gobierno podrá acordar la desconcentración de las competencias en materia de contratación administrativa, autorización de gastos, adquisición y enajenación de bienes muebles y concesión de subvenciones atribuidas a los titulares de las consejerías, a favor de los directores generales, secretarios generales y secretarios generales técnicos quienes, a su vez, podrán delegar sus competencias en los titulares de los puestos de trabajo directamente dependientes de ellos, en los delegados provinciales y, en su caso, en los directores de centros correspondientes.

2. Con carácter específico, las competencias que en materia de autorización de gastos correspondan al titular de la consejería con competencias en materia de sanidad y al Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, podrán desconcentrarse y delegarse. En todo caso, tales competencias podrán desconcentrarse y delegarse en los órganos periféricos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha que, en ningún caso, podrán autorizar gasto por encima del crédito inicialmente asignado a los mismos.

CAPÍTULO II
Otras disposiciones en materia de ejecución de gastos

Artículo 15. Expedientes con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros.

1. Todo proyecto de disposición de carácter general, así como los convenios, planes, programas o acuerdos en los que participe la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, que impliquen gastos en

ejercicios presupuestarios futuros, así como una minoración de los ingresos, requerirán informe previo y favorable de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda.

El expediente remitido a la citada consejería deberá incluir una memoria económica en la que se pongan de manifiesto las repercusiones presupuestarias derivadas de su ejecución y la forma en que se financiarán los gastos derivados de la nueva normativa.

2. La consejería con competencias en materia de economía y hacienda emitirá el preceptivo informe en el plazo de 15 días, contados desde aquél en que haya tenido entrada en el registro de la misma la memoria económica a que hace referencia el apartado 1. De no emitirse el informe en el plazo señalado, se entenderá que el mismo es desfavorable.

3. No será preciso emitir dicho informe:

a) Cuando los gastos correspondientes al objeto del informe hayan sido debidamente anotados en el sistema de información contable de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) Cuando su objeto se encuadre en el marco de las negociaciones relativas a retribuciones, modificaciones de plantillas o mejora de las condiciones de trabajo que impliquen la determinación o la realización de modificaciones retributivas, con anterioridad a la formalización y firma de los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares a los que se refiere el artículo 30.3.

c) Cuando su objeto sea la aprobación y modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo a las que se refiere el artículo 32.

Artículo 16. Creación de fundaciones y participación en las mismas y en consorcios.

1. La creación de fundaciones deberá ser autorizada por el Consejo de Gobierno siempre y cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos, o demás entidades integrantes del sector público regional.

b) Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos, o demás entidades integrantes del sector público regional.

2. El expediente de creación de fundaciones deberá incluir:

a) Una memoria en la que se justifiquen las razones o motivos por los que se considera que existirá una mejor consecución de los objetivos o fines de interés general perseguidos a través de la figura jurídica fundacional, que deberá ser informada por la consejería con competencias en materia de administraciones públicas.

b) Una memoria económica explicativa de la dotación inicial y, en su caso, de los compromisos futuros para garantizar su continuidad, que deberá ser informada por la consejería con competencias en materia de economía y hacienda.

3. La participación de los organismos o entidades integrantes del sector público regional como patronos en las fundaciones, deberá ser autorizada por el Consejo de Gobierno.

Las memorias señaladas en el apartado 2, en este caso, podrán ser sustituidas por un informe que justifique las razones de interés público que demandan dicha participación.

4. La participación en los consorcios conforme establece el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, deberá ser autorizada por el Consejo de Gobierno.

El expediente que se tramite a estos efectos, deberá incluir las memorias e informes señalados en el apartado 2.

Artículo 17. Créditos financiados con transferencias finalistas.

1. Las dotaciones presupuestarias incluidas en el estado de gastos del presupuesto que tengan créditos de naturaleza condicionada, deberán aplicarse según las prescripciones de la normativa

estatal o comunitaria que resulte de aplicación, según corresponda, atendiendo al origen de los fondos.

En cualquier caso, dichas dotaciones estarán supeditadas en cuanto a su disposición, tiempo, aplicación y cuantía, a la acreditación documental del compromiso firme de la aportación financiera a realizar por la correspondiente Administración originaria de los fondos.

2. Los pagos imputados a créditos financiados con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), y con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), podrán ser realizados con formalización posterior al presupuesto cuando, por motivo de cumplimiento de plazos, las circunstancias así lo aconsejen y siempre que se haya producido previamente la recepción efectiva de los fondos correspondientes.

Artículo 18. Libramiento de los créditos de las Cortes de Castilla-La Mancha.

1. Los créditos consignados en la sección 02 "Cortes de Castilla-La Mancha" del presupuesto, se librarán en firme por la consejería con competencias en materia de economía y hacienda a favor de las Cortes de Castilla-La Mancha, en los plazos en los que sean solicitados por la Mesa de las Cortes.

Corresponde a la Mesa de las Cortes, al finalizar el ejercicio, la presentación del correspondiente informe de ejecución presupuestaria ante el Pleno de la Cámara, de acuerdo con la legislación vigente.

2. La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha incorporará los remanentes de crédito de la sección 02 “Cortes de Castilla-La Mancha” del presupuesto de 2010, si los hubiera, a los mismos capítulos del presupuesto para 2011.

3. La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha puede, conforme a los procedimientos específicos que determine, acordar transferencias de créditos entre conceptos de la sección 02 “Cortes de Castilla-La Mancha” sin que sean de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

Artículo 19. Libramiento de los créditos correspondientes a transferencias a organismos autónomos y otros entes públicos y subvenciones nominativas.

1. El libramiento de los créditos correspondientes a transferencias destinadas a financiar globalmente la actividad, o a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas los organismos autónomos, las entidades públicas y empresas públicas dependientes de la Administración Regional incluidas en el artículo 1, las fundaciones y consorcios pertenecientes al sector público regional y las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha, se instrumentará:

a) En el caso de los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas, fundaciones y consorcios pertenecientes al sector público regional, a través de resolución del titular de la consejería a la que estén adscritos o del órgano en que se hubiera delegado o desconcentrado la competencia para aprobar el gasto.

b) En el caso de las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha, por resolución del titular de la consejería con competencias en materia de educación.

c) En su caso, las transferencias reguladas en este apartado se podrán instrumentar a través de convenios o contratos programas.

2. El libramiento de los créditos a los que hace referencia el apartado 1 se producirá con la periodicidad que se establezca por la consejería con competencias en materia de economía y hacienda. A tal fin, se podrá establecer un sistema de pagos parciales en función de las necesidades reales de tesorería de los destinatarios de las transferencias.

3. El libramiento de las subvenciones previstas nominativamente en los presentes presupuestos, requerirá previa resolución de concesión dictada por el órgano que resulte competente o, en su caso, la firma del correspondiente convenio, conforme a lo previsto en el artículo 35 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones.

4. Se autoriza al titular de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda para declarar no disponibles las transferencias destinadas a los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas, fundaciones y consorcios pertenecientes al sector público regional, así como a las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha cuando, como consecuencia de suficientes disponibilidades líquidas, pudieran no resultar necesarias para el ejercicio de su actividad.

CAPÍTULO III
Liquidación de los presupuestos

Artículo 20. Liquidación presupuestaria.

El presupuesto se liquidará, en cuanto a la recaudación de ingresos y al pago de las obligaciones reconocidas, al 31 de diciembre de 2011.

Artículo 21. Informe del estado de ejecución presupuestaria.

El estado de ejecución de los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se remitirá a las Cortes Regionales al inicio de cada trimestre de 2011. Dicha información incluirá los créditos iniciales y los créditos definitivos, así como las modificaciones presupuestarias realizadas.

Artículo 22. Liquidación del presupuesto de 2010.

1. La liquidación del Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2010, que formará parte de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del mismo ejercicio, se remitirá a las Cortes de Castilla-La Mancha y a la Sindicatura de Cuentas como parte integrante de dicha cuenta general.

La Cuenta General de la Junta de Comunidades se remitirá a las Cortes de Castilla-La Mancha y a la Sindicatura de Cuentas conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de diciembre y demás normas que resulten de aplicación.

2. Junto con la liquidación del presupuesto se remitirá, asimismo, a las Cortes de Castilla-La Mancha, el listado de acreedores organizado por secciones, órganos gestores, programas y conceptos.

TÍTULO III
DE LOS CRÉDITOS DE PERSONAL

CAPÍTULO I
Régimen retributivo

Artículo 23. Criterio general sobre las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

1. A efectos de lo establecido en este artículo, constituyen el sector público regional:

a) La Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos.

b) Las entidades públicas que forman parte del sector público regional.

c) Las empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, relacionadas en el artículo 1.d), así como sus empresas filiales que formen parte del mismo grupo de consolidación.

d) Las universidades de titularidad pública competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2. Con efectos a partir del 1 de enero de 2011, las retribuciones íntegras del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha no podrán experimentar incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2010 resultantes de la aplicación, en términos anuales, de la reducción de las retribuciones prevista en el artículo 23, apartado 2, párrafo segundo de la Ley 5/2009, de 17 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2010, en la redacción dada por la Ley 9/2010, de 20 de julio, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo.

3. Lo dispuesto en el apartado 2 debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los términos de la disposición final cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

4. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables, de no hacerse así, las cláusulas que se opongan al presente artículo.

Artículo 24. Retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha no sometido a legislación laboral.

Desde el 1 de enero de 2011, las cuantías de los componentes de las retribuciones del personal en activo al servicio del sector público regional, excepto el sometido a la legislación laboral, serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Los sueldos y trienios de dicho personal no podrán experimentar incremento alguno respecto a los vigentes a 31 de diciembre de 2010, en los términos de lo dispuesto en el artículo 23.2.

Las retribuciones complementarias de carácter fijo y periódico asignadas al puesto de trabajo que se desempeñe, serán las vigentes a 31 de diciembre de 2010 sin perjuicio, en su caso, de su

adecuación necesaria, para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

b) Las pagas extraordinarias del personal incluido en el ámbito de aplicación de este artículo, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, incluirán los siguientes componentes:

1º. Las cuantías que, en concepto de sueldo y trienios, se indican a continuación:

Grupo/Subgrupo LEY 7/2007, de 12 de abril	**Grupo/Subgrupo LEY 30/1984, de 2 de agosto**	**Sueldo** (euros)	**Trienios** (euros)
A1	A	684,36	26,31
A2	B	699,38	25,35
C1	C	622,30	22,73
C2	D	593,79	17,73
Agrupaciones profesionales (disposición adicional séptima)	E	548,47	13,47

2º. Las cuantías correspondientes a una mensualidad del complemento de destino o concepto o cuantía equivalente en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.

c) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias serán las vigentes a 31 de diciembre de 2010, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

d) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan carácter análogo se regirán por sus normativas específicas y por lo dispuesto en esta ley, sin que les sea de aplicación lo dispuesto en el artículo 23.2.

Artículo 25. Retribuciones de los altos cargos.

1. Desde el 1 de enero de 2011, las retribuciones de los altos cargos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y asimilados serán las vigentes a 31 de diciembre de 2010, conforme a lo

dispuesto en la Ley 5/2009, de 17 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2010, en la redacción dada por la Ley 9/2010, de 20 de julio.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado 1, los altos cargos tendrán derecho a la percepción de la retribución de antigüedad que tuvieran reconocida o que les sea reconocida durante el ejercicio de estas funciones como funcionario o personal laboral de cualquier Administración Pública.

3. Las retribuciones anuales de los altos cargos se percibirán por un solo concepto retributivo, y se dividirán en catorce pagas iguales, doce de carácter ordinario y dos extraordinarias.

Artículo 26. Conceptos retributivos del personal funcionario no estatutario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23, las retribuciones a percibir desde el 1 de enero de 2011 por el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo para los que el Consejo de Gobierno ha aprobado la aplicación del régimen retributivo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los términos de la disposición final cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, serán las siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el cuerpo o escala al que pertenezca el personal funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías, referidas a doce mensualidades:

Grupo/Subgrupo LEY 7/2007, de 12 de abril	**Grupo/Subgrupo LEY 30/1984, de 2 de agosto**	**Sueldo** (euros)	**Trienios** (euros)
A1	A	13.308,60	511,80
A2	B	11.507,76	417,24
C1	C	8.640,24	315,72
C2	D	7.191,00	214,80
Agrupaciones profesionales (disposición adicional séptima)	E	6.581,64	161,64

b) Las pagas extraordinarias, que se percibirán conforme a lo dispuesto en el artículo 24.b) y se devengarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatamente anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Nivel	Complemento de destino (euros)
30	11.625,00
29	10.427,16
28	9.988,80
27	9.550,20
26	8.378,40
25	7.433,64
24	6.995,04
23	6.556,92
22	6.118,08
21	5.680,20
20	5.276,40
19	5.007,00
18	4.737,48
17	4.467,96
16	4.199,16
15	3.929,28
14	3.660,12
13	3.390,36
12	3.120,84

d) El complemento específico que, en su caso, esté fijado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual será la vigente a 31 de diciembre de 2010 sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 24.a).

El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas de las que doce serán de percibo mensual, y dos adicionales, una en el mes de junio y otra en el mes de diciembre, respectivamente.

e) El complemento de productividad. Durante el ejercicio 2011, no se asignará cantidad alguna en concepto de complemento de productividad, salvo en los supuestos en que exista regulación específica al respecto, en cuyo caso, su cuantía será la vigente a 31 de diciembre de 2010.

El complemento de productividad retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, siempre que redunden en mejorar el resultado del mismo.

Cada sección presupuestaria, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias y los criterios que al efecto establezcan las direcciones generales con competencias en materia de presupuestos y de función pública, fijará la cuantía individual del complemento de productividad, oídos los órganos de representación de los funcionarios. Las cuantías del citado complemento se harán públicas en los centros de trabajo.

El complemento de productividad podrá asignarse, en su caso, al personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, excepto al personal eventual y al personal sometido a la legislación laboral que, en este último caso, se regirá por lo dispuesto en el convenio colectivo.

En ningún caso, las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo de tiempo, originarán derechos individuales respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a periodos sucesivos.

f) Las gratificaciones por servicios extraordinarios. Durante el ejercicio 2011, no se asignará cantidad alguna en concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios, salvo en los supuestos en que exista regulación específica al respecto, en cuyo caso, su cuantía será la vigente a 31 de diciembre de 2010.

Las gratificaciones por servicios extraordinarios se concederán por el órgano competente de cada sección presupuestaria al personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, excepto al sometido a la legislación laboral que se regirá por lo dispuesto en el convenio colectivo.

Cada sección presupuestaria fijará la cuantía individual, con los criterios que al efecto establezcan las direcciones generales con competencias en materia de presupuestos y de función pública, dentro de los créditos asignados a tal fin.

Las gratificaciones por servicios extraordinarios tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.

Estas mismas condiciones deberán cumplirse en el caso del personal de otras administraciones que preste servicios para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

g) Los complementos personales y transitorios, que solo serán absorbidos por cualquier mejora retributiva derivada del cambio de puesto de trabajo o de la promoción profesional del empleado.

2. Lo dispuesto en los párrafos e) y f) será igualmente de aplicación a los funcionarios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que presten servicios en organismos autónomos de la misma.

Artículo 27. Retribuciones de los funcionarios interinos y del personal eventual.

1. Los funcionarios interinos percibirán:

a) Las retribuciones básicas, incluidos los trienios, correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté incluido el cuerpo en el que ocupen vacante.

b) Las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen, excluidas aquellas que estén vinculadas a la condición de funcionario de carrera.

Lo dispuesto en el artículo 23.2 será de aplicación a los funcionarios interinos.

2. El personal eventual percibirá:

a) Las retribuciones por sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo o subgrupo de titulación al que la consejería con competencias en materia de función pública asimile sus funciones.

b) Los trienios o complemento de antigüedad que, en el supuesto de tratarse de funcionarios en situación de servicios especiales o de personal laboral al servicio de la Administración Pública con derecho a la reserva del puesto de trabajo, pudieran tener reconocidos, o les sean reconocidos durante el ejercicio como funcionarios o como personal laboral.

c) Las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo reservado al personal eventual, que se desempeñe.

Lo dispuesto en el artículo 23.2 será de aplicación al personal eventual.

3. Los funcionarios de carrera que, en situación de servicio activo, ocupen puestos de trabajo reservados a personal eventual, percibirán:

a) Las retribuciones básicas correspondientes a su grupo o subgrupo de clasificación incluidos, en su caso, los trienios.

b) Las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen.

Lo dispuesto en el artículo 23.2 será de aplicación al colectivo al que hace referencia este apartado.

4. El personal eventual no podrá percibir retribución alguna en concepto de productividad, así como tampoco gratificaciones por servicios extraordinarios.

Artículo 28. Retribuciones del personal laboral.

1. La masa salarial del personal laboral, que no experimentará incremento alguno en 2011, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales, así como por los gastos de acción social devengados durante 2011 por el personal laboral afectado, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, y una vez aplicada en términos anuales la reducción del 5 por ciento que se fija en el artículo 28.3 de la Ley 5/2009, de 17 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2010, en la redacción dada por la Ley 9/2010, de 20 de julio.

Se exceptúa del concepto de masa salarial, en todo caso:

a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.

b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.

c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.

d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Con cargo a la masa salarial así obtenida para 2011, deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año.

2. Lo dispuesto en el apartado 1, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 9/2010, de 20 de julio, de modificación de la Ley 5/2009, de 17 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2010, para su adaptación al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Artículo 29. Retribuciones del personal de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1. Desde el 1 de enero de 2011, el personal estatutario incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, que percibe sus retribuciones de acuerdo con dicha ley y con las normas cuya vigencia mantiene la disposición transitoria sexta de la misma, no experimentará incremento alguno en sus retribuciones básicas respecto de las cuantías vigentes a 31 de diciembre de 2010.

El complemento de destino del citado personal será el vigente a 31 de diciembre de 2010, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 24.

2. El personal al que se refiere el apartado anterior, percibirá el complemento de carrera previsto en el artículo 43.2.e) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal

Estatutario de los Servicios de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la normativa autonómica de desarrollo de este complemento.

3. Desde el 1 de enero de 2011, el personal funcionario y laboral adscrito al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha por los Decretos 86/2003, de 20 de mayo, 42/2005, de 26 de abril, y 69/2005, de 14 de junio, excepto aquéllos para los que el Consejo de Gobierno aprobó la aplicación del régimen retributivo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, continuarán percibiendo las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2010, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 24.

4. Desde el 1 de enero de 2011, el importe de las retribuciones correspondientes a los complementos específicos, de atención continuada y resto de las retribuciones complementarias que, en su caso, estén fijadas al referido personal, serán las vigentes a 31 de diciembre de 2010 sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 24.

5. Mediante los complementos a que se refiere el apartado anterior, también se retribuye la prestación de los servicios en todo el ámbito geográfico de trabajo de cada profesional, lo que incluye los desplazamientos necesarios para la adecuada prestación de la atención sanitaria, que el profesional sanitario deberá realizar con sus propios medios.

6. La asignación de la cuantía individual del complemento de productividad que pudiera corresponder a cada profesional, se determinará según los criterios señalados en el artículo 2. Tres. c) y disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 3/1987, conforme establece la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

7. Los complementos personales y transitorios, y demás retribuciones que tengan análogo carácter, reconocidos al personal al que se refiere el presente artículo, quedan excluidas de lo dispuesto en el artículo 23.2 y serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en 2011. Los porcentajes de absorción se establecerán por la consejería con competencias en materia de economía y hacienda a propuesta del Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

8. Desde el 1 de enero de 2011, las retribuciones del restante personal estatutario serán las vigentes a 31 de diciembre de 2010.

CAPÍTULO II
Otras disposiciones en materia de personal

Artículo 30. Requisitos para la determinación o modificación de las condiciones de trabajo y modificaciones de plantilla.

1. La determinación o modificación de las condiciones de trabajo, así como las modificaciones de la plantilla del personal al servicio del sector público regional referido en el artículo 23, apartados a), b) y c), requerirá el informe previo y favorable de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda.

2. Antes del comienzo de las negociaciones relativas a la determinación o modificación de las condiciones de trabajo y a las modificaciones de la plantilla que afecten al personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos autónomos referidos en el artículo 23.1.a), el órgano competente en materia de personal que corresponda, deberá someter a la consideración de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda un estudio estimativo sobre la variación de la masa salarial que pudiera producirse como consecuencia de dichas negociaciones. Junto al estudio estimativo indicado, se acompañará la certificación de las retribuciones salariales satisfechas y devengadas durante el año 2010.

A la vista de las estimaciones sobre la variación de la masa salarial, y con la finalidad de procurar su adecuación a las disponibilidades presupuestarias existentes, la consejería con competencias en materia de economía y hacienda podrá fijar los límites de la masa salarial cuantificando el importe máximo de las obligaciones que puedan contraerse como consecuencia de las negociaciones señaladas.

Cuando el objeto de las negociaciones en los sectores docente no universitario y sanitario afecte, en general, a las condiciones de trabajo, será también preceptivo el informe de la consejería con

competencias en materia de función pública, que versará sobre la oportunidad e idoneidad del comienzo de las negociaciones.

3. Antes de la formalización y firma de los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares se remitirá a la consejería con competencias en materia de economía y hacienda el correspondiente proyecto, acompañado de la valoración de todos sus aspectos económicos y, en su caso, de su repercusión en ejercicios futuros, a fin de que dicho órgano emita informe vinculante sobre las consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, y sobre su adecuación al informe al que hace referencia el apartado 2.

El informe se emitirá en el plazo máximo de quince días, a contar desde la recepción del proyecto y su valoración. De no emitirse en el plazo señalado, se entenderá que el mismo es desfavorable.

Tratándose del personal sanitario y docente no universitario se requerirá, además, informe de la consejería con competencias en materia de función pública, que habrá de emitirse en el plazo y con los efectos señalados en el párrafo anterior.

4. El informe al que se refiere el apartado 1 correspondiente a la determinación o modificación de las condiciones de trabajo, así como a las modificaciones de la plantilla del personal al servicio del sector público regional referido en el artículo 23, apartados b) y c), el procedimiento para recabarlo, el plazo para emitirlo, así como sus efectos, se determinarán por la consejería con competencias en materia de economía y hacienda.

5. Los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares que impliquen modificaciones salariales, deberán respetar estrictamente los límites establecidos en la presente ley, así como en las normas que la desarrollen y ejecuten.

Serán nulos de pleno derecho:

a) Los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares adoptados en esta materia con omisión de los requisitos previstos en este artículo.

b) Los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares adoptados en contra del informe previsto en este mismo artículo cuando se emita en sentido desfavorable.

c) Los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares que impliquen variaciones retributivas para ejercicios sucesivos contrarias a las que determinen las sucesivas leyes de presupuestos.

Artículo 31. Plantilla presupuestaria.

1. Constituye la plantilla presupuestaria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos el conjunto de puestos de trabajo dotados presupuestariamente, con las modificaciones que se aprueben en la misma conforme a los procedimientos que se establezcan.

El coste económico de la plantilla presupuestaria, con sus modificaciones, no excederá del importe total de los créditos consignados para retribuciones en el capítulo I del presupuesto de cada consejería u organismo autónomo.

Los créditos de personal no implicarán, en ningún caso, reconocimiento de derechos ni modificaciones de plantillas presupuestarias.

2. Corresponde a la consejería con competencias en materia de economía y hacienda autorizar la dotación y desdotación presupuestaria de puestos de trabajo, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 35 y 36 respecto de las competencias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y de la consejería con atribuciones en materia de educación, respectivamente.

3. Los puestos de trabajo que comprenden la plantilla presupuestaria deberán estar dotados en cómputo anual. La consejería con competencias en materia de economía y hacienda podrá exceptuar este requisito en los supuestos de reingreso al servicio activo del personal funcionario y del personal laboral.

Artículo 32. Competencias en materia de relaciones de puestos de trabajo.

1. Corresponde al Consejo de Gobierno:

a) La aprobación, así como sus modificaciones, de los puestos tipo que integran las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario, a propuesta de la consejería con competencias en materia de función pública, previo informe de la Comisión de Gastos de Personal.

b) La aprobación, así como sus modificaciones, de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal eventual, a propuesta de la consejería con competencias en materia de función pública, previo informe de la Comisión de Gastos de Personal.

c) La modificación de los complementos específicos del personal docente no universitario al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a propuesta de la consejería con competencias en materia de educación, previo informe de la Comisión de Gastos de Personal.

No será preciso el informe previo de la Comisión de Gastos de Personal cuando el mismo deba emitirse en el marco de las negociaciones relativas a retribuciones, modificaciones de plantillas o mejora de las condiciones de trabajo que impliquen la determinación o la realización de modificaciones retributivas, con anterioridad a la formalización y firma de los acuerdos a los que se refiere el artículo 30.3.

d) La modificación de los complementos específicos del personal que preste sus servicios en instituciones sanitarias, a propuesta de la consejería con competencias en materia de sanidad, previo informe de la Comisión de Gastos de Personal.

No será preciso el informe previo de la Comisión de Gastos de Personal en los mismos términos en que se exceptúa en el párrafo c).

e) La aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo del personal laboral, a propuesta de la consejería con competencias en materia de función pública, previo informe de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda.

2. Corresponde al titular de la consejería con competencias en materia de función pública:

a) La aprobación, así como sus modificaciones, de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario, previo informe de la Comisión de Gastos de Personal.

No será preciso el informe previo de la Comisión de Gastos de Personal, sin perjuicio de la obligación de remitir a dicho órgano, en el plazo de 10 días, copia de los respectivos expedientes, cuando se propongan modificaciones en los puestos de trabajo que afecten únicamente a los

siguientes aspectos: la clase de concurso, la denominación del puesto de trabajo, la forma de provisión, la titulación y otros requisitos para el desempeño del puesto, y al área funcional.

b) La aprobación de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral, previo informe favorable de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda.

No será preciso el informe previo de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda, sin perjuicio de la obligación de remitir a dicho órgano, en el plazo de 10 días, copia de los respectivos expedientes, cuando se propongan modificaciones en los puestos de trabajo que afecten únicamente a los siguientes aspectos: la clase de concurso, la denominación del puesto de trabajo, la forma de provisión, la titulación y otros requisitos para el desempeño del puesto.

3. Corresponde al titular del órgano directivo con competencias en materia de función pública la iniciación de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo que se deriven de reestructuraciones organizativas. Para ello, se podrá recabar de los órganos responsables de personal de las correspondientes consejerías u organismos las propuestas, estudios funcionales y organizativos que sean necesarios para la elaboración de la modificación.

Artículo 33. Oferta de empleo público.

1. Durante el año 2011, el número total de plazas para personal de nuevo ingreso será, como máximo, igual al 10 por ciento de la tasa de reposición de efectivos y se concentrará en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Dentro de las citada limitación, la oferta de empleo público incluirá todas las plazas y puestos que, estando contemplados en las relaciones de puestos de trabajo aprobadas conforme a la normativa aplicable y presupuestariamente dotados, sean desempeñados por personal interino, contratado o nombrado con anterioridad, excepto aquellos sobre los que exista reserva de puesto, estén incursos en procesos de provisión o se decida su amortización.

No se tomarán en consideración a efectos de la limitación indicada en el párrafo primero las plazas que estén incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. La oferta de empleo público deberá ser autorizada por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería con competencias en materia de función pública y con el informe favorable de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda sobre la existencia de dotación presupuestaria.

Artículo 34. Nombramiento de personal funcionario interino y contratación de personal laboral en el ámbito del sector público regional.

1. Durante el año 2011 no se procederá a la contratación de nuevo personal laboral temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal, ni de funcionarios interinos en el ámbito del sector público regional, salvo en casos excepcionales en los que, contando con la correspondiente dotación presupuestaria, se pretendan cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

2. Las plazas correspondientes a los nombramientos a los que se refieren los artículos 10.1.a) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal de los Servicios de Salud, así como las correspondientes a las contrataciones de personal interino por vacante, computarán a efectos de cumplir el límite máximo de la tasa de reposición de efectivos en la oferta de empleo público del mismo año en que aquellos se produzcan y, si no fuera posible, en la siguiente oferta de empleo público salvo que se decida su amortización.

3. La consejería con competencias en materia de educación y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, remitirán a la consejería con competencias en materia de economía y hacienda, con carácter trimestral, un informe sobre las contrataciones realizadas al amparo del artículo 15.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, así como sobre los nombramientos realizados al amparo del artículo 10.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril y del artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

4. Los contratos de personal laboral temporal habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 11, 12 y 15 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública.

El incumplimiento de estas obligaciones formales, así como la asignación al personal contratado de funciones distintas a las que se determinen en los contratos, de las que pudieran derivarse derechos a la adquisición de la condición de indefinido, podrá dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

Artículo 35. Régimen de gestión del personal del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1. Corresponde al Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha:

a) Aprobar las plantillas del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del citado organismo autónomo y, en su caso, las modificaciones, así como cualquier medida relativa a su organización y gestión, en el marco de las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno y dentro de los límites presupuestarios.

b) Convocar y resolver los procedimientos de libre designación de los puestos correspondientes a las relaciones de puestos de trabajo del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, así como autorizar comisiones de servicio dentro del mismo.

c) Determinar las cuantías a percibir en concepto de productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios fuera de la jornada normal del personal de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en función del cumplimiento de los objetivos previstos en los contratos de gestión a los que se refieren los artículos 73 y 74 de la Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha.

2. Con el fin de poder realizar un adecuado seguimiento de la evolución de la plantilla y posibilitar la existencia de un registro único de personal, el titular del órgano directivo responsable de los recursos humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha remitirá a las direcciones

generales con competencias en materia de presupuestos y de función pública un informe trimestral de la plantilla del citado organismo autónomo con el grado de detalle que señalen los órganos receptores.

3. Las modificaciones a la plantilla del personal del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha requerirá la previa conformidad de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda con la información trimestral sobre la evolución de la plantilla del organismo autónomo.

Artículo 36. Régimen de gestión del personal docente.

1. Corresponde a la consejería con competencias en materia de educación determinar las plantillas del personal docente no universitario en el marco de las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno y dentro de los límites presupuestarios.

2. Con el fin de poder realizar un adecuado seguimiento de la citada plantilla y posibilitar la existencia de un registro único de personal, el titular del órgano directivo con competencias en materia de personal docente remitirá a las direcciones generales con competencias en materia de presupuestos y de función pública, un informe trimestral de la plantilla presupuestaria del citado personal con el grado de detalle que señalen los órganos receptores.

Artículo 37. Anticipos de retribuciones.

El importe máximo a percibir por el personal funcionario, en concepto de anticipo de retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha será de dos mensualidades brutas a amortizar en un período máximo de catorce meses.

No obstante lo anterior, la cuantía máxima en concepto de anticipo de retribuciones no podrá exceder, en ningún caso, de 3.000,00 euros.

Artículo 38. Limitación del aumento de gastos de personal.

1. Durante 2011, los expedientes de ampliaciones de plantillas y las disposiciones o expedientes de creación o reestructuración de unidades orgánicas, cuando conlleven un aumento de los gastos de personal, sólo podrán tramitarse cuando el incremento del gasto quede compensado

por la reducción de los créditos destinados para gastos corrientes que no tengan el carácter de ampliables.

2. La incorporación del personal transferido como consecuencia del traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma, producirá automáticamente la ampliación correspondiente de la plantilla presupuestaria y sus créditos

Artículo 39. Prohibición de ingresos atípicos.

1. El personal al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluidos los altos cargos, no podrán percibir participación alguna en los tributos, comisiones, multas u otros ingresos de cualquier naturaleza, como contraprestación de cualquier servicio, debiendo percibir únicamente las remuneraciones que le correspondan por el régimen retributivo regulado en la presente ley, sin perjuicio del sistema de incompatibilidades vigente.

2. La percepción de retribuciones de cualquier naturaleza que infrinja la prohibición contenida en el apartado 1, implicará la obligación de devolver las mismas por el perceptor incluidos, en su caso, los intereses de demora correspondientes.

Artículo 40. Nombramiento de personal funcionario interino para la realización de programas temporales.

El nombramiento de personal funcionario interino para la realización de programas temporales de duración determinada que respondan ordinariamente a actividades no habituales de la Administración, requerirá:

a) El informe previo de la consejería con competencias en materia de función pública sobre la homologación a puestos incluidos en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

b) El informe favorable de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda sobre la existencia de crédito, previa acreditación del informe referido en el párrafo a).

Para la emisión del informe sobre la existencia de crédito, se remitirá a la consejería con competencias en materia de economía y hacienda una memoria elaborada por el órgano que

pretenda realizar nombramientos de funcionarios interinos para la realización de programas temporales, en la que se incluirá una proyección económica de este tipo de programas y los nombramientos de personal funcionario interino que conlleva.

Artículo 41. Regulación de complementos.

1. Los funcionarios de carrera que a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, por la que se aprobó el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, desempeñen o hayan desempeñado durante más de dos años continuados o tres con interrupción, puestos de cargos en la Administración Regional comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, exceptuados los puestos de categoría inferior a director general o asimilado, percibirán desde su reincorporación al servicio activo y mientras se mantengan en esta situación, el complemento de destino correspondiente a su grado personal incrementado en la cantidad necesaria para igualarlo al valor del complemento de destino que la Ley de Presupuestos Generales del Estado fije anualmente para los directores generales.

Asimismo, cuando dichos funcionarios desempeñen o hayan desempeñado puestos en otras Administraciones Públicas que tengan la consideración de altos cargos de acuerdo con su normativa específica, se les reconocerá el derecho antes descrito, siempre que la Administración donde se presten los servicios indicados reconozca derechos análogos respecto a los funcionarios que desempeñen puestos de alto cargo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2. Los funcionarios de carrera que a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, por la que se aprobó el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, desempeñen o hayan desempeñado durante más de dos años continuados o tres con interrupción los puestos a que se refiere el artículo 29 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha o puestos asimilados a éstos, percibirán desde su reincorporación al servicio activo y mientras se mantengan en esta situación, el complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que desempeñen, o en su caso, al de su grado personal, incrementado en la cantidad necesaria para igualarlo al valor del complemento de destino que la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha fije anualmente para los puestos de trabajo de nivel 29.

TÍTULO IV
DE LA GESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DOCENTES

CAPÍTULO I
De los centros docentes no universitarios financiados con fondos públicos

Artículo 42. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2011, es el fijado en el anexo.

2. A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con el artículo 15.2 de la misma, y en tanto no se produzca su desarrollo en lo relativo al sistema de financiación del segundo ciclo de la Educación Infantil, las unidades concertadas en estas enseñanzas se financiarán conforme a los módulos económicos establecidos en el anexo.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería con competencias en materia de educación, determinará la cantidad destinada a la financiación de la impartición de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en centros concertados de formación profesional, siempre que no exceda del módulo establecido en el anexo.

4. Asimismo, las unidades concertadas en las que se impartan enseñanzas de Bachillerato, podrán ser financiadas conforme al módulo económico establecido en el anexo, en función de las disponibilidades presupuestarias.

5. No obstante todo lo anterior, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería con competencias en materia de educación, y previo informe de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda, podrá adecuar los módulos establecidos en el anexo a las

exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas en cada etapa educativa, en el curso académico 2010/2011.

6. Retribuciones.

a) Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero de 2011, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada, aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las centrales sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero de 2011.

Las cuantías señaladas para los salarios del personal docente, incluidas las cotizaciones por cuota patronal a la Seguridad Social correspondientes a los titulares de los centros, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y el titular del centro respectivo.

b) El componente del módulo destinado a "Otros gastos" y "Gastos de material didáctico", surtirá efecto a partir del 1 de enero de 2011. La cuantía correspondiente a "Otros Gastos" y "Gastos de material didáctico" se abonará mensualmente a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del centro.

c) La distribución de los importes que integran los "Gastos Variables" se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos. A efectos de ejecutar los componentes de "Gastos Variables" se seguirá la siguiente prioridad:

1º. Trienios del personal docente de los centros concertados y consiguiente repercusión en las cuotas de la Seguridad Social.

2º. Sustituciones del profesorado.

3º. Complemento de dirección.

4º. Pago de las obligaciones derivadas de lo establecido en el artículo 68.e) del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

5º. Otros conceptos no incluidos en los anteriores apartados, que se abonarán, con efectos retroactivos de 1 de enero, en el último trimestre del ejercicio económico y siempre que a la fecha de ejecución exista disponibilidad presupuestaria.

d) La consejería con competencias en materia de educación no asumirá los incrementos retributivos ni alteraciones en los gastos de personal y costes laborales del profesorado, derivados de convenio colectivo, que supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza o que superen el porcentaje de incremento global de las cantidades correspondientes a salarios a que se refieren los módulos establecidos en esta ley.

7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a fin de facilitar la gestión de los recursos económicos y humanos de las cooperativas de enseñanza, podrá establecerse un sistema especial de pago directo si así se acuerda con éstas.

8. A los centros docentes que tengan unidades concertadas en la Educación Secundaria Obligatoria, se les dotará de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 25 unidades concertadas de Educación Secundaria Obligatoria. Por tanto, los centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente del citado profesional, en régimen de pago delegado, en función del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria que tengan concertadas.

A los centros que tengan unidades concertadas en Educación Infantil y Educación Primaria se les podrá dotar de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de acuerdo con las cantidades máximas previstas en los módulos que figuran en el anexo. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 25 unidades concertadas de los niveles citados.

9. Las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, son las que se establecen a continuación:

a) Ciclos formativos de grado superior: 18,39 euros alumno/mes durante diez meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

b) Bachillerato: 18,39 euros alumno/mes durante diez meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

La financiación obtenida por los centros, como consecuencia del cobro a los alumnos de estas cantidades, tendrá el carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación del componente del módulo destinado a "Otros Gastos". La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.678,21 euros el importe correspondiente al componente de "Otros Gastos" de los módulos económicos establecidos en el anexo.

10. Se faculta a la consejería con competencias en materia de educación para fijar, al inicio del curso escolar y mediante resolución de la dirección general competente, las relaciones profesor/unidad concertada adecuadas para impartir el currículo vigente según la ordenación académica establecida al efecto en cada enseñanza y nivel objeto del concierto, calculadas tales relaciones profesor/unidad sobre la base de las jornadas de profesor con 25 horas lectivas semanales. Por tanto, la Administración no asumirá los incrementos retributivos, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzcan a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades que se produzcan en los centros concertados, como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

11. La presente regulación de los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados, según aparece en el anexo, se adaptará, en su caso, a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011.

12. A los centros docentes concertados de Educación Especial, y en función de las disponibilidades presupuestarias, se les financiará el transporte de sus alumnos con discapacidad motora que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adaptado.

13. A los centros que escolaricen alumnos con necesidades educativas específicas o necesidades de compensación educativa, se les podrá incrementar la ratio, mediante medidas de atención a la diversidad, en función del número de alumnos necesitados y de la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 43. Aplicación de medidas de mantenimiento de empleo en centros concertados y de contrato de relevo.

1. La ratio profesor/unidad de los centros concertados podrá ser incrementada por la Administración Educativa, en función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación del profesorado adoptadas por la Administración, que se encuentren en este momento incluidos en la nómina de pago delegado, así como en función de la progresiva potenciación de los equipos docentes. En todo caso, la aplicación de estas medidas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

2. Se autoriza a la consejería con competencias en materia de educación a asumir, con cargo a los créditos autorizados para ejecutar las obligaciones derivadas de los conciertos educativos, las indemnizaciones del profesorado afectado por la modificación de conciertos o por la no renovación total o parcial de los mismos, así como la aplicación del contrato de relevo en la enseñanza privada-concertada en la medida en que exista disponibilidad presupuestaria y sin perjuicio de la normativa específica al respecto.

CAPÍTULO II

De los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha

Artículo 44. Autorización de los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se autorizan para el año 2011 los costes de personal docente e investigador y de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha sin incluir trienios, costes sociales y seguridad social, e incluyendo los costes derivados de la adaptación al espacio europeo de educación superior y de la implantación de las nuevas titulaciones:

a) Los costes del personal docente e investigador, sin incluir proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias, ascienden a 80.900.000,00 euros, incluidos los méritos docentes y el complemento de calidad docente.

b) Los costes del personal de administración y servicios, sin incluir los costes de personal de apoyo a los proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias, ascienden a 38.700.000,00 euros.

2. La Universidad de Castilla-La Mancha podrá ampliar sus créditos del capítulo I en función de la subvención que reciba de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la aplicación del convenio de financiación y contrato-programa, así como en función de las mayores subvenciones que, en su caso, reciba para estos gastos de la consejería con competencias en materia de educación.

También podrán ampliarse los referidos créditos en virtud de autorización expresa otorgada por el Consejo de Gobierno, a propuesta conjunta de las consejerías con competencias en materia de educación y economía y hacienda.

TÍTULO V
DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO I
Del endeudamiento

Artículo 45. Operaciones de crédito a largo plazo.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda, durante 2011, acuerde la emisión de Deuda Pública y la concertación de operaciones de crédito, tanto interior como exterior, con la limitación de que el saldo vivo de la deuda a 31 de diciembre de 2011 no supere en más de 473.458.510,00 euros el correspondiente a 31 de diciembre de 2010.

Este límite será efectivo al término del ejercicio, pudiendo ser sobrepasado en el curso del mismo, y quedará automáticamente revisado:

a) Por el importe de la variación neta de activos financieros que se produzca en el ejercicio.

b) Por los importes procedentes de la disminución del saldo neto de deuda viva de otras entidades incluidas dentro del ámbito de consolidación del sector público de Castilla-La Mancha a efectos de endeudamiento, incluida la Universidad de Castilla-La Mancha.

c) Por las cuantías que sean consecuencia directa de la financiación de incrementos de inversión en programas destinados a atender actuaciones productivas, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, según la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, así como por las que se contemplen en los planes económico-financieros aprobados al amparo del artículo 8 de la citada ley.

d) Por los importes que se establezcan en el Programa Anual de Endeudamiento acordado entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Administración General del Estado.

e) Por las desviaciones entre las previsiones de ingresos contenidas en la presente ley y la evolución real de los mismos.

2. El titular de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda, respetando el límite máximo autorizado por el Consejo de Gobierno y los criterios generales que se señalen para su emisión o concertación, establecerá las características de las operaciones financieras y las formalizará en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3. Las operaciones de préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras Administraciones Públicas no computarán a efectos del límite máximo de endeudamiento establecido en el apartado 1.

4. La formalización de las operaciones de crédito previstas en el apartado 1 podrán realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios 2011 y 2012.

Artículo 46. Operaciones a corto plazo.

El titular de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda puede:

a) Realizar operaciones financieras activas que reúnan condiciones de liquidez y seguridad.

b) Concertar operaciones de crédito por plazo inferior a un año, destinadas a cubrir necesidades transitorias de tesorería.

Artículo 47. Informe previo e información relativa a las operaciones de crédito del sector público regional.

1. Deberán solicitar el informe previo, preceptivo y vinculante de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda para concertar operaciones de endeudamiento, las siguientes entidades:

a) Los organismos autónomos a los que se refiere el artículo 1.b).

b) El Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

c) Las entidades públicas y empresas públicas a las que se refiere el artículo 1.d).

d) La Universidad de Castilla-La Mancha.

e) Aquellas otras entidades que, conforme a la normativa aplicable en materia de estabilidad presupuestaria, tengan la consideración de sector público y su endeudamiento consolide con el de la Comunidad Autónoma.

2. Todas las entidades enumeradas en el apartado 1 deberán remitir a la consejería con competencias en materia de economía y hacienda, en los primeros 15 días de cada trimestre, la siguiente información relativa al trimestre inmediato anterior:
a) El detalle de la situación de endeudamiento desglosando cada operación financiera, en los términos que especifique la consejería con competencias en materia de economía y hacienda.

b) El detalle de las operaciones financieras activas.

3. Se informará al Consejo de Gobierno, a través del titular de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda, de las operaciones previstas en los artículos 45 y 46, en el plazo de treinta días naturales desde la concertación de las mismas.

CAPÍTULO II
De los avales

Artículo 48. Avales.

1. El Consejo de Gobierno podrá autorizar la concesión de avales a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional, hasta un importe máximo total de

300.000.000,00 euros. Los avales autorizados en virtud de anteriores disposiciones legales, al igual que los que se autorizan en este artículo, podrán ser formalizados en posteriores ejercicios presupuestarios.

2. El importe indicado en el apartado anterior se entenderá referido al principal de las operaciones de crédito objeto del aval, extendiéndose las garantías del mismo a sus correspondientes cargas financieras.

TÍTULO VI
DE LAS TASAS Y OTRAS MEDIDAS TRIBUTARIAS

Artículo 49. Tasas de la Comunidad Autónoma.

Las tasas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que sean de cuantía fija por no estar fijadas en un porcentaje de la base o no estar ésta valorada en unidades monetarias, así como aquellas afectas a los servicios transferidos, se elevan hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1,02 de la cuantía que resultaba exigible en el año 2010, de conformidad con lo previsto en la Ley 3/1990, de 18 de mayo, de Tasas y Precios Públicos.

Artículo 50. Tipos de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración.

1. El tipo de gravamen del canon de aducción regulado en el capítulo II del título V de la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua, se fija, a los efectos y por el plazo de vigencia previstos en el artículo 45 de dicha ley, en la forma siguiente:

a) Tipo de gravamen de 0,2805 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de Picadas.

b) Tipo de gravamen de 0,4883 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad del Girasol y en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad del Río Algodor.

c) Tipos de gravamen de 0,2941 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios y pedanías integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del Alto Bornova.

d) Tipo de gravamen de 0,4552 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de la Campiña Baja y en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de la Muela.

e) Tipo de gravamen de 0,3415 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de Almoguera-Mondéjar.

f) Tipo de gravamen de 0,4389 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento del Río Gévalo.

g) Tipo de gravamen de 0,42 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a cualquier otro municipio de Castilla-La Mancha no incluido en los párrafos anteriores.

2. El tipo de gravamen del canon de depuración regulado en el capítulo III del título V de la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua, se fija, a los efectos y por el plazo de vigencia previsto en el artículo 52 de dicha ley, en 0,42 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 50 de la misma ley, en la prestación del servicio de depuración de aguas residuales a cualquier municipio de Castilla-La Mancha.

Durante el año 2011 se aplicará una bonificación del 30 por ciento en el tipo de gravamen del canon de depuración, a todas las entidades locales de Castilla-La Mancha beneficiarias de la prestación del servicio.

Artículo 51. Afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación de los impuestos sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y de la venta minorista de determinados hidrocarburos.

1. El rendimiento previsto en el estado de ingresos de los presupuestos generales de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2011, en el concepto referente al impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente, se destinará a la financiación de gastos de actuación en materia de calidad ambiental, ordenación, conservación y mejora del medio natural.

2. Durante el ejercicio 2011, la recaudación obtenida por la liquidación del impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos, quedará afectada a gastos de naturaleza sanitaria orientados por criterios objetivos fijados en el ámbito nacional, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Artículo 52. Tributos sobre el juego.

Se modifica el artículo 15 de la Ley 9/2008, de 4 de diciembre, de Medidas en materia de Tributos Cedidos, que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 15. Tipos de gravamen y cuotas fijas.

1. El tipo tributario general aplicable a la Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar será el 25 por ciento.

Los tipos tributarios aplicables al juego del bingo serán los siguientes:

a) En el juego del bingo tradicional, el 23 por ciento sobre el valor facial de los cartones.

b) En el juego del bingo que se califique reglamentariamente como bingo electrónico, el 30 por ciento sobre el importe jugado descontada la cantidad destinada a premios.

2. La tarifa aplicable al juego en los casinos de Castilla-La Mancha será la siguiente:

Porción de base imponible (en euros)	*Tipo aplicable (porcentaje)*
Entre 0 y 1.400.000	*20*
Entre 1.400.001 y 2.300.000	*35*
Entre 2.300.001 y 4.500.000	*45*
Más de 4.500.000	*55*

En casinos de nueva creación o instalación se aplicará el tipo reducido del 10 por ciento. Este tipo reducido se aplicará para la determinación de las cuotas devengadas durante los períodos impositivos a que se extienda la autorización inicial o su renovación automática de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del artículo 7 de la Ley 4/1999, de 31 de marzo, del Juego de Castilla-La Mancha.

A los efectos del presente apartado, no se entenderán como nueva creación o instalación los casos de remodelación o cambio de titularidad de un casino ya existente en una localidad o zona geográfica.

3. En los casos de explotación de máquinas o aparatos automáticos aptos para la realización de juegos de azar, la cuota se determinará en función de la clasificación de las máquinas establecida en la Ley del Juego de Castilla-La Mancha, según las normas siguientes:

a) En las máquinas tipo "B" o recreativas con premio programado la cuota anual será de 3.700 euros.

Cuando se trate de máquinas o aparatos en los que puedan intervenir dos o más jugadores de forma simultánea y siempre que el juego de cada uno de ellos sea independiente del realizado por otros jugadores, serán de aplicación las siguientes cuotas anuales:

1ª Máquinas o aparatos de dos jugadores: 7.400 euros.

2ª Máquinas o aparatos de tres o más jugadores: 7.500 euros, más el resultado de multiplicar por 2.500 el producto del número de jugadores por el precio máximo autorizado para la partida.

3ª Para el caso de máquinas o aparatos que a la fecha de devengo se encuentren en la situación administrativa de baja temporal de la autorización de explotación la tasa será de 1.200 euros.

b) En las máquinas tipo "C" o de azar, la cuota anual será de 5.300 euros.

4. En el caso de modificación del precio máximo de 20 céntimos de euro autorizado para cada partida en las máquinas tipo "B" o recreativas con premio programado, la cuota tributaria anual se incrementará en 80 euros por cada cinco céntimos de euro o fracción inferior en que el nuevo precio máximo autorizado exceda de 20 céntimos de euro."

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Porcentajes de gastos generales de estructura en los contratos de obra.

En virtud de la previsión establecida en el artículo 131.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se determina, con carácter uniforme para todos los contratos de obra que concierten todos los órganos de contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la siguiente distribución de gastos generales de estructura que inciden sobre dichos contratos:

a) 13 por ciento en concepto de gastos generales de la empresa, cargas fiscales (Impuesto sobre el Valor Añadido excluido), tasas de la Administración y otros que inciden en el costo de las obras.

b) 6 por ciento en concepto de beneficio industrial del contratista.

Disposición adicional segunda. Docencia no universitaria.

La consejería con competencias en materia de educación, con la finalidad de facilitar una adecuada utilización y organización de los recursos humanos en los centros docentes no universitarios, podrá adoptar alguna de las medidas previstas en la disposición adicional decimoséptima de la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993.

Disposición adicional tercera. Sustitución de la fiscalización previa por el control financiero permanente.

Durante 2011, la fiscalización previa de la nómina que gestiona la dirección general con competencias en materia de función pública y de los expedientes de contratación de personal laboral, se sustituye por el control financiero permanente, a efectuar por la Intervención General.

Disposición adicional cuarta. Acceso de la Intervención General a informes de auditorias.

En el ejercicio de las funciones de control que corresponde a la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los organismos y entidades relacionados en el artículo 1, párrafos b), c) y d) deberán facilitar, a petición de ésta, los informes de auditoria realizados por auditores privados, sean o no obligatorios en virtud de la normativa aplicable en cada caso.

Con los mismos fines, la Intervención General podrá tener acceso a la documentación de trabajo que haya servido de base a los informes realizados por dichos auditores privados.

Disposición adicional quinta. Sector público regional.

No serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, a las aportaciones económicas que, en cumplimiento de encargos o acuerdos, haga la Administración Regional a las entidades y empresas públicas referidas en el artículo 1.d).

Disposición adicional sexta. Normas específicas del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Durante 2011, corresponde al Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha determinar los procedimientos para la aplicación de los supuestos previstos en el artículo 36.2.b) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre y, en su caso, habilitar los correspondientes créditos dentro de dicha sección. De estas imputaciones se dará información a la consejería que ostente las competencias en materia de economía y hacienda.

Disposición adicional séptima. Aportaciones a fundaciones o consorcios.

1. Las aportaciones que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o sus organismos autónomos realicen a fundaciones o consorcios que no figuren como transferencias o como subvenciones nominativas en los correspondientes estados de gastos de estos presupuestos, deberán acordarse por el órgano competente para la aprobación del gasto, antes de la aprobación de sus presupuestos anuales por los órganos de gobierno de dichas entidades.

2. Los representantes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los órganos de gobierno de estas fundaciones o consorcios, no podrán dar su conformidad a la aprobación de los presupuestos anuales de estas entidades hasta tanto no se haya dictado el acuerdo a que hace referencia el apartado 1.

Disposición adicional octava. Cooperación económica de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a las inversiones de las entidades locales.

1. Las subvenciones a favor de las entidades locales de Castilla-La Mancha que tengan por objeto llevar a cabo funciones de asistencia y cooperación financiera para la ejecución de inversiones, se concederán al amparo de lo dispuesto en el artículo 75.4.b) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

2. Las subvenciones a las que se refiere el apartado 1 se regirán por la presente disposición adicional, por su normativa específica y, supletoriamente, por las disposiciones de la normativa reguladora de las subvenciones.

3. La instrumentación de las subvenciones requerirá la formalización de un convenio de colaboración con las entidades locales beneficiarias que contendrá, como mínimo, los siguientes extremos:

a) La determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.

b) Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención, individualizada, en su caso, para cada beneficiario si fuesen varios.

c) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

d) Plazos, modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.

e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

4. La autorización para la formalización de los convenios de colaboración con las entidades locales de la región, corresponderá:

a) Al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la consejería correspondiente, previo informe favorable de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda, cuando la cuantía de la subvención sea igual o superior a 1.000.000,00 euros.

b) Al titular de la consejería correspondiente, cuando la cuantía de la subvención sea inferior a la señalada en el párrafo anterior.

Si durante el transcurso de un ejercicio presupuestario, son varios los convenios de colaboración a autorizar por el titular de una misma consejería con el mismo municipio y similar objeto, no se podrá superar, conjuntamente, la cuantía de 1.000.000,00 euros. En caso contrario, la autorización corresponderá al Consejo de Gobierno en los términos del párrafo a).

5. El expediente incluirá, además de los documentos e informes que sean preceptivos, una memoria justificativa de la oportunidad y conveniencia de las subvenciones.

Disposición adicional novena. Encomiendas a entidades, empresas y fundaciones públicas.

1. Los entes, empresas y fundaciones integrantes del sector público regional serán considerados medios propios y servicios técnicos de la administración regional, de sus organismos autónomos y entidades públicas cuando realicen para ellos la parte esencial de su actividad y éstos ostenten sobre los mismos un control análogo al que ejercen sobre sus propios servicios. Cuando se trate de sociedades, además, la totalidad de su capital tendrá que ser de titularidad pública. En el caso de fundaciones, tanto la dotación fundacional como el patronato serán íntegramente de procedencia y representación pública.

2. Las encomiendas se instrumentarán a través de acuerdos, mandatos, convenios u otros negocios jurídicos que serán obligatorios, conforme a las instrucciones que dicte la consejería a la que estén adscritas, para las entidades consideradas como medio propio. Estos negocios jurídicos tienen naturaleza instrumental y no contractual, por lo que a todos los efectos son de carácter interno, dependiente y subordinado y no podrán implicar, en ningún caso, la atribución de funciones o potestades públicas.

3. Las encomiendas tendrán como objeto la ejecución de prestaciones de la competencia de las entidades públicas encomendantes y relacionadas con el objeto social o fin fundacional de la entidad instrumental, y contendrán las estipulaciones jurídicas, económicas y técnicas necesarias para su correcta ejecución.

4. Las entidades que tienen la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración Regional, sus organismos autónomos y entidades públicas no podrán participar en licitaciones públicas convocadas por éstos, sin perjuicio de que cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

Disposición adicional décima. Garantía retributiva.

En ningún caso, el personal empleado público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha percibirá unas retribuciones íntegras imputables a cada mes, inferiores a 1.192,00 euros, en los términos previstos en el acuerdo adoptado en la reunión de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos celebrada el 19 de octubre de 2009.

Disposición adicional undécima. Retribuciones del personal de las empresas públicas.

Con efectos de 1 de enero de 2011, las retribuciones del personal laboral no directivo de las empresas públicas a las que se refiere el artículo 1.d) que perciban aportaciones de cualquier naturaleza con cargo a los presupuestos públicos o con cargo a los presupuestos de las entidades públicas o de otras empresas públicas del sector público regional, destinadas a cubrir déficit de explotación, no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2010 como consecuencia, en su caso, de la correspondiente negociación colectiva.

Igualmente, en relación con las empresas públicas a las que se refiere el artículo 1.d), se mantendrán vigentes, con efectos de 1 de enero de 2011, las retribuciones de su personal directivo a 31 de diciembre de 2010.

Disposición adicional duodécima. Fiscalización de expedientes tramitados por medios informáticos, electrónicos o telemáticos.

Cuando los actos o expedientes objeto de fiscalización previa se tramiten a través de medios informáticos, electrónicos o telemáticos, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda, previo informe de la Intervención General, determinará el alcance y contenido de los extremos a fiscalizar, así como las aplicaciones informáticas en que se realizará.

Disposición adicional décimo tercera. Auditorías.

1. Para el ejercicio 2011, las entidades y empresas públicas, así como las fundaciones y los consorcios que integran el sector público regional deberán someterse, obligatoriamente, a la auditoría anual de sus cuentas.
2. La auditoría de las cuentas anuales se llevará a cabo con sujeción a los requisitos y formalidades establecidos en la normativa vigente en la materia.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. Modificación del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

El artículo 48 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, queda modificado en los siguientes términos:

"1. La autorización o realización de gastos de carácter plurianual queda subordinada al crédito que para cada ejercicio autorice el presupuesto.

2. Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que no superen los límites y anualidades fijados en el apartado siguiente.

3. El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los compromisos de gasto de carácter plurianual, no será superior a cuatro. Asimismo, el gasto que en tales casos se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial a que corresponda la operación, los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 %; en el segundo ejercicio, el 60%, y en los ejercicios tercero y cuarto, el 50 %.

En los contratos de obras de carácter plurianual, con excepción de los realizados bajo la modalidad de abono total del precio, se efectuará una retención adicional de crédito del 10 por ciento del importe de adjudicación, en el momento en que esta se realice. Esta retención se aplicará al ejercicio en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra o al siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final.

Estas retenciones computarán dentro de los porcentajes establecidos en este artículo.
Las limitaciones contenidas en el presente apartado no serán de aplicación a los conciertos educativos que se formalicen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con las personas físicas o jurídicas de carácter privado titulares de centros educativos.

Cuando no exista crédito inicial y haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y del mismo se deriven compromisos que se extiendan a ejercicios futuros, los

porcentajes anteriores se aplicarán sobre el crédito que se dote mediante las transferencias de crédito previstas en el artículo 53.

4. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías interesadas, o de aquellas a las que se adscriban los organismos autónomos o entidades públicas promotoras y, previo informe de la dirección general con competencias en materia de presupuestos, podrá acordar la modificación de los porcentajes anteriores, incrementar el número de anualidades o autorizar la adquisición de compromisos de gasto que hayan de atenderse en ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial ni se haya dotado crédito en la forma prevista en el apartado anterior.

5. Los compromisos de gasto de carácter plurianual deberán ser objeto de adecuada contabilización."

Disposición final segunda. Retribuciones de personal.

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar, en su caso, las disposiciones necesarias que requieran la adecuación de las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades a las que se establezcan en la Administración del Estado.

Disposición final tercera. Desarrollo de la presente ley.

En lo no autorizado expresamente al Consejo de Gobierno, corresponde al titular de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de esta ley.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2011.

El Presidente
JOSÉ MARÍA BARREDA FONTES

ANEXO

MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de esta Ley, los importes anuales y el desglose de los módulos económicos por unidad escolar en los centros concertados de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con efectos de 1 de enero y hasta 31 de diciembre de 2011, de la siguiente forma:

1. EDUCACIÓN INFANTIL.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	30.664,19
Gastos variables	3.937,15
Otros gastos	5.956,13
Importe total anual	**40.557,47**

2. EDUCACIÓN PRIMARIA.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	33.846,32
Gastos variables	3.937,15
Otros gastos	5.956,13
Importe total anual	**43.739,60**

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Cursos 1º y 2º: Maestros.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	37.607,03
Gastos variables	5.414,31
Otros gastos	7.743,02
Importe total anual	**50.764,35**
Cursos 1º y 2º: Licenciados.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	44.162,64
Gastos variables	7.826,91
Otros gastos	7.743,02
Importe total anual	**59.732,57**

Cursos 3º y 4º:	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	46.200,92
Gastos variables	8.870,50
Otros gastos	8.546,30
Importe total anual	**63.617,72**

4. ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.
(Atención vinculada al número de horas de apoyo)

MÓDULOS ECONÓMICOS (E. Infantil, Primaria y ESO 1º y 2º)	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente y orientación, incluidas cargas sociales	28.928,48
Gastos variables	3.798,10
Importe total anual	**32.726,58**

Módulo adicional para necesidades específicas de tipo motor.

A) Educación Infantil y Primaria:	
Gastos material didáctico	1.346,99
A.T.E.	16.177,10
Importe total anual	**17.524,09**

B). Educación Secundaria Obligatoria (1º y 2º cursos)	
Gastos material didáctico	1.459,25
A.T.E.	16.177,10
Importe total anual	**17.636,35**

MÓDULOS ECONÓMICOS (ESO 3º y 4º)	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal de orientación, incluidas cargas sociales	33.971,26
Gastos variables	3.798,10
Importe total anual	**37.769,36**

5. EDUCACIÓN ESPECIAL.

A) Educación Básica Obligatoria

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	33.741,19
Gastos variables	3.937,15
Otros gastos	6.353,24
Importe total anual	**44.031,58**

Personal complementario (Logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social) según deficiencias	
Psíquicos	20.962,91
Autistas o problemas graves de personalidad	17.004,16
Auditivos	19.505,18
Plurideficientes	24.208,71

B) Programas de formación para la transición a la vida adulta

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	**IMPORTES ANUALES**
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	57.856,96
Gastos variables	5.165,86
Otros gastos	9.051,02
Importe total anual	**72.073,84**

Personal complementario (Logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social) según deficiencias	
Psíquicos	33.470,20
Autistas o problemas graves de personalidad	29.936,97
Auditivos	25.932,76
Plurideficientes	37.218,45

6. PROGRAMAS DE DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL.

I. Ramas de industriales agrarias*

* Familias profesionales de:

- Actividades Agrarias
- Artes Gráficas
- Comunicación, Imagen y Sonido
- Edificación y Obra Civil
- Electricidad y Electrónica
- Fabricación Mecánica
- Industrias Alimentarias
- Madera y Mueble
- Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados
- Mantenimiento y Servicios a la Producción
- Textil, Confección y Piel

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	52.995,17
Gastos variables	6.985,59
Otros gastos	8.485,31
Importe total anual	**68.466,07**

II. Ramas de servicios*

* Familias Profesionales de:

- Administración
- Comercio y Marketing
- Hostelería y Turismo
- Imagen Personal
- Sanidad
- Servicios Socioculturales y a la Comunidad

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	52.995,17
Gastos variables	6.985,59
Otros gastos	7.421,78
Importe total anual	**67.402,54**

7. CENTROS DE ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	55.712,87
Gastos variables	10.696,77
Otros gastos	9.421,55
Importe total anual	**75.831,19**

8. CICLOS FORMATIVOS.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES

I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales

Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	52.995,17
Segundo curso	

Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas

Primer curso	52.995,17
Segundo curso	52.995,17

Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	48.918,62
Segundo curso	

Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas

Primer curso	48.918,62
Segundo curso	48.918,62

II. Gastos variables

Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	6.985,59
Segundo curso	

Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas

Primer curso	6.985,59
Segundo curso	6.985,59

Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	6.940,38
Segundo curso	

Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas

Primer curso	6.940,38
Segundo curso	6.940,38

III. Otros gastos

Grupo 1. Ciclos formativos de:

- Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural
- Pastelería y Panadería
- Servicios de Restaurante y Bar
- Animación Turística
- Estética Personal Decorativa
- Química Ambiental
- Farmacia
- Higiene Bucodental

Primer curso	10.351,65
Segundo curso	2.421,01

Grupo 2. Ciclos formativos de:

- Secretariado
- Comercio
- Buceo a Media Profundidad
- Laboratorio de Imagen
- Gestión Comercial y Marketing
- Servicios al Consumidor
- Agencias de Viajes
- Alojamiento
- Información y Comercialización Turísticas
- Elaboración de Productos Lácteos
- Elaboración de Vino y Otras Bebidas
- Matadero y Carnicería-Charcutería
- Molinería e Industrias Cerealistas
- Panificación y Repostería
- Laboratorio
- Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines
- Cuidados Auxiliares de Enfermería
- Documentación Sanitaria
- Curtidos
- Patronaje
- Procesos de Ennoblecimiento Textil
- Gestión Administrativa

Primer curso	12.586,24
Segundo curso	2.421,01

Grupo 3. Ciclos formativos de:

- Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado
- Transformación de Madera y Corcho
- Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos
- Operaciones de Proceso y Pasta de Papel
- Operaciones de Proceso de Planta Química
- Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho
- Industrias de Proceso de Pasta y Papel
- Industrias de Proceso Químico

- Plástico y Caucho
- Operaciones de Ennoblecimiento Textil

Primer curso	14.979,40
Segundo curso	2.421,01

Grupo 4. Ciclos formativos de:

- Encuadernados y Manipulados de Papel y Cartón
- Impresión en Artes Gráficas
- Fundición
- Tratamientos Superficiales y Térmicos
- Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble
- Calzado y Marroquinería
- Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada
- Producción de Tejidos de Punto
- Procesos de Confección Industrial
- Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada
- Procesos Textiles de Tejeduría de Punto
- Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos
- Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados
- Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio
- Confección

Primer curso	17.330,72
Segundo curso	2.421,01

Grupo 5. Ciclos formativos de:

- Realización y Planes de Obra
- Asesoría de Imagen Personal
- Radioterapia
- Animación Sociocultural
- Integración Social

Primer curso	10.351,65
Segundo curso	3.915,05

Grupo 6. Ciclos formativos de:

- Operaciones de Cultivo Acuícola

Primer curso	14.979,40
Segundo curso	3.915,05

Grupo 7. Ciclos formativos de:

- Explotaciones Ganaderas
- Jardinería
- Trabajos Forestales y de Conservación de Medio Natural
- Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias
- Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos
- Administración y Finanzas
- Pesca y Transporte Marítimo
- Navegación, Pesca y Transporte Marítimo
- Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos
- Comercio Internacional
- Gestión del Transporte
- Obras de Albañilería
- Obras de Hormigón
- Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción
- Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción
- Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas
- Óptica de anteojería
- Caracterización
- Estética
- Administración de Sistemas Informáticos
- Desarrollo de Aplicaciones Informáticas
- Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble
- Anatomía Patológica y Citología
- Salud Ambiental
- Audioprótesis
- Dietética
- Imagen para el Diagnóstico
- Laboratorio de Diagnóstico Clínico
- Ortoprotésica
- Educación Infantil
- Interpretación de la Lengua de Signos
- Peluquería
- Prevención de Riesgos Laborales
- Explotación de sistemas informáticos

Primer curso	9.322,94
Segundo curso	11.262,20

Grupo 8. Ciclos formativos de:

- Explotaciones Agrarias Extensivas
- Explotaciones Agrícolas Intensivas
- Operación, Control y Mantenimiento de Maquinaria e Instalaciones del Buque
- Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque
- Desarrollo de Productos Electrónicos
- Instalaciones Electrotécnicas
- Sistemas de Regulación y Control Automáticos
- Acabados de Construcción
- Cocina
- Restauración
- Mantenimiento de Aviónica
- Análisis y Control
- Prótesis Dentales
- Equipos Electrónicos de Consumo
- Equipos e Instalaciones Electrotécnicas

Primer curso	11.482,47
Segundo curso	13.106,70

Grupo 9. Ciclos formativos de:

- Animación de Actividades Físicas y Deportivas
- Diseño y Producción Editorial
- Producción en Industrias de Artes Gráficas
- Imagen
- Realización de Audiovisuales y Espectáculos
- Sonido
- Sistemas de Telecomunicación e Informáticos
- Desarrollo de Proyectos Mecánicos
- Producción por Fundición y Pulvimetalurgia
- Producción por Mecanizado
- Producción de Madera y Mueble
- Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor
- Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención
- Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificios y Procesos
- Mantenimiento Aeromecánico
- Fabricación a Medida e Instalación de Madera y Mueble
- Carrocería

- Automoción
- Electromecánica de vehículos

Primer curso	13.505,44
Segundo curso	14.984,03

Grupo 10. Ciclos formativos de:

- Producción Acuícola
- Preimpresión en Artes Gráficas
- Industria Alimentaria
- Mecanizado
- Soldadura y Calderería
- Construcciones Metálicas
- Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas
- Mantenimiento Ferroviario
- Mantenimiento de Equipo Industrial
- Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos
- Joyería

Primer curso	15.622,05
Segundo curso	16.751,52

2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

2.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS

2.1.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.307.612,97
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.429.617,46
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	194.389,28
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.499.729,05
5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.621,41
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	23.774,54
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	611.463,60
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.975,81
9	PASIVOS FINANCIEROS	528.329,82
	TOTAL	8.616.513,94

2.1.2. RESUMEN POR ARTÍCULOS

INGRESOS. RESUMEN POR ARTÍCULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10	SOBRE LA RENTA	1.218.440,00
11	SOBRE EL CAPITAL	89.172,97
20	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	505.047,00
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	762.550,00
23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	980.250,00
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	19.950,00
28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	161.820,46
30	VENTA DE BIENES	915,16
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	71.430,29
32	TASAS	79.002,21
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	17.836,83
39	OTROS INGRESOS	25.204,79
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	5.062,90
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	2.681.405,18
44	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.250,00
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	310,18
49	DEL EXTERIOR	811.700,79
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	737,39
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	5.103,25
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	3.936,12
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	3.826,65
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	18,00
60	DE TERRENOS	141,87
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	17.810,57
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	5.822,10
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	231.604,67
76	DE CORPORACIONES LOCALES	1.000,00
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	807,98
79	DEL EXTERIOR	378.050,95
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	7.975,81
90	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA	525.429,82
91	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.900,00
	TOTAL	8.616.513,94

2.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS

2.2.1. RESUMEN FUNCIONAL

RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0	**DEUDA PÚBLICA**	**128.565,06**
01	DEUDA PÚBLICA	128.565,06
011	DEUDA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	128.565,06
011A	DEUDA PÚBLICA	128.565,06
1	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**	**142.102,32**
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	36.050,14
111	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	14.023,88
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	9.981,00
111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	1.885,88
111C	OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA-LA MANCHA	2.157,00
112	ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	22.026,26
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	19.411,74
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.500,79
112D	ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL	1.113,73
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	104.659,12
121	SERVICIOS GENERALES Y FUNCIÓN PÚBLICA	98.631,74
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	24.541,20
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	9.356,99
121C	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES	62.489,88
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	2.243,67
126	OTROS SERVICIOS GENERALES	6.027,38
126A	DIARIO OFICIAL	429,69
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	2.887,28
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	2.393,95
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO	316,46
13	RELACIONES EXTERIORES	782,37
131	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES	782,37
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	782,37
14	JUSTICIA	610,69
140	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA	610,69
140B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	610,69
2	**DEFENSA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA**	**15.515,95**
22	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	15.515,95
221	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	15.515,95
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	15.515,95
3	**SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**	**1.210.183,13**
31	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	870.709,84
311	ADMINISTRACIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	49.024,00
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	49.024,00
312	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	101.993,05
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	101.993,05
313	ACCIÓN SOCIAL	706.738,47
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	118.145,20
313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA	13.613,82
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	138.845,76

RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	348.129,25
313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES	43.485,90
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	44.518,54
315	SEGURIDAD EN EL TRABAJO	12.954,32
315A	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	12.954,32
32	PROMOCIÓN SOCIAL	339.473,29
321	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	49.168,42
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	7.331,64
321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM	41.836,78
322	PROMOCIÓN DEL EMPLEO	145.563,00
322A	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES	43.756,77
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	53.885,51
322C	ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO	5.051,77
322D	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	42.868,95
323	PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL	38.239,25
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	14.525,78
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER	23.713,47
324	FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA	106.502,62
324A	FORMACIÓN OCUPACIONAL	75.661,06
324B	ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO	30.841,56
4	**PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL**	**5.145.261,14**
41	SANIDAD	2.692.360,18
411	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	47.044,60
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	47.044,60
412	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	2.587.697,13
412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	956.215,04
412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD	1.555.410,41
412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	35.305,39
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	40.766,29
413	ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	57.618,45
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	23.534,49
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	28.827,36
413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA	5.256,60
42	EDUCACIÓN	1.963.492,50
421	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	80.541,25
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	65.142,00
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	15.399,25
422	ENSEÑANZA	1.786.805,59
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	714.963,34
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	731.942,33
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	198.016,44
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	113.794,94
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	28.088,54
423	PROMOCIÓN EDUCATIVA	96.145,66
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	96.145,66

RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
43	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DEL URBANISMO Y DE LA VIVIENDA	123.055,09
431	VIVIENDA	88.515,41
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	88.515,41
432	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL URBANISMO	34.539,68
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	23.057,14
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	11.482,54
44	MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO	254.741,28
441	RECURSOS HIDRAÚLICOS	2.609,01
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	2.609,01
442	MEDIO AMBIENTE	242.595,19
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	182.382,40
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES	18.072,19
442D	CALIDAD AMBIENTAL	25.234,07
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	10.764,45
442F	EVALUACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	6.142,08
443	OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO	9.537,08
443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	9.537,08
45	CULTURA Y DEPORTES	107.112,09
452	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	17.864,19
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	17.864,19
455	PROMOCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL	21.516,49
455A	GESTIÓN CULTURAL	21.516,49
457	DEPORTES Y EDUCACIÓN FÌSICA	34.800,06
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	34.800,06
458	PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUSEOS	32.931,35
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	32.931,35
46	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	4.500,00
461	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4.500,00
461A	ELECCIONES	4.500,00
5	**PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO**	**652.974,51**
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	300.093,52
511	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	16.498,80
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	16.498,80
512	SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	61.769,17
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	61.769,17
513	TRANSPORTE TERRESTRE	221.825,55
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	124.708,65
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	77.524,18
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	19.592,72
52	COMUNICACIONES	164.834,18
521	COMUNICACIONES	164.834,18
521A	TELECOMUNICACIONES	65.212,61
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	99.621,57
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	101.328,21
531	REFORMA AGRARIA	101.328,21

RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS	101.328,21
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	86.718,60
541	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	86.718,60
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	51.877,81
541C	INVESTIGACIÓN EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	10.299,59
541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS	1.440,42
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	12.863,96
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNÓLOGICA	8.035,88
541H	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN VITIVINÍCOLA	1.192,03
541I	INVESTIGACIÓN CARTOGRÁFICA	1.008,91
6	**REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL**	**47.575,92**
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	37.075,98
611	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	19.757,36
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	19.757,36
612	POLÍTICA ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL	10.602,83
612A	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	797,82
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	679,41
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	6.943,40
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	1.515,89
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS	666,31
613	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	6.715,79
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	6.715,79
63	REGULACIÓN FINANCIERA	10.313,74
631	GESTIÓN FINANCIERA	1.813,74
631A	GESTIÓN FINANCIERA	1.813,74
633	IMPREVISTOS Y SITUACIONES TRANSITORIAS	8.500,00
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	8.500,00
68	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	186,20
680	DEFENSA DE LA COMPETENCIA	186,20
680A	DEFENSA DE LA COMPETENCIA	186,20
7	**REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS**	**1.274.335,91**
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.158.865,90
711	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	36.759,47
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	36.759,47
713	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DE LOS SISTEMAS PRODUCTORES	98.913,22
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL	40.149,58
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL	58.763,64
716	ORDENACIÓN AGROALIMENTARIA	158.480,95
716A	COOPERATIVISMO, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA	158.480,95
717	DESARROLLO RURAL	55.147,63
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	55.147,63
718	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	806.947,75
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	806.947,75
719	SECTOR VITIVINÍCOLA	2.616,88
719A	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINICOLA	2.616,88

RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
72	INDUSTRIA Y ENERGÍA	75.150,09
722	ACTUACIONES EN POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	19.560,38
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	19.560,38
724	DESARROLLO EMPRESARIAL	55.589,71
724A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	55.589,71
75	TURISMO Y COMERCIO	40.319,92
751	TURISMO, ARTESANÍA Y COMERCIO	40.319,92
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	6.925,11
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	20.938,04
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	4.654,78
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	7.801,99
	TOTAL	**8.616.513,94**

2.2.2. DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

SECCIÓN 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	9.981,00
111C	OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA-LA MANCHA	2.157,00
	TOTAL SECCIÓN	12.138,00

RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

SECCIÓN 03 SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	1.885,88
	TOTAL SECCIÓN	1.885,88

RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

SECCIÓN 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.500,79
	TOTAL SECCIÓN	1.500,79

RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

SECCIÓN 05 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
112D	ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL	1.113,73
	TOTAL SECCIÓN	1.113,73

RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

SECCIÓN 06 DEUDA PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011A	DEUDA PÚBLICA	128.565,06
	TOTAL SECCIÓN	128.565,06

RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	19.411,74
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	24.541,20
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	9.356,99
121C	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES	62.489,88
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	2.243,67
126A	DIARIO OFICIAL	429,69
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	2.393,95
140B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	610,69
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	15.515,95
461A	ELECCIONES	4.500,00
521A	TELECOMUNICACIONES	65.212,61
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	27.132,10
	TOTAL SECCIÓN	233.838,47

RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO	316,46
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	782,37
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	3.286,76
541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS	1.440,42
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNÓLOGICA	8.035,88
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	19.757,36
612A	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	797,82
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	679,41
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	6.943,40
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	1.515,89
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS	666,31
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	6.715,79
631A	GESTIÓN FINANCIERA	1.813,74
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	8.500,00
680A	DEFENSA DE LA COMPETENCIA	186,20
724A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	55.589,71
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	20.938,04
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	4.654,78
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	7.801,99
	TOTAL SECCIÓN	150.422,33

RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	88.515,41
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	23.057,14
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	11.482,54
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	16.498,80
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	124.708,65
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	77.524,18
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	19.592,72
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	748,44
541I	INVESTIGACIÓN CARTOGRÁFICA	1.008,91
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	19.560,38
	TOTAL SECCIÓN	382.697,17

RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	2.887,28
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	65.142,00
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	15.399,25
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	714.963,34
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	731.942,33
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	198.016,44
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	113.794,94
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	28.088,54
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	96.145,66
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	17.864,19
455A	GESTIÓN CULTURAL	21.516,49
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	34.800,06
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	32.931,35
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2.595,00
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	51.877,81
	TOTAL SECCIÓN	2.127.964,68

RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
315A	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	12.954,32
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	7.331,64
322A	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES	43.756,77
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	14.525,78
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER	23.713,47
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	564,00
	TOTAL SECCIÓN	102.845,98

RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	182.382,40
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES	18.072,19
442D	CALIDAD AMBIENTAL	25.234,07
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	10.764,45
442F	EVALUACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	6.142,08
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	3.429,04
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS	101.328,21
541C	INVESTIGACIÓN EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	10.299,59
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	36.759,47
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL	40.149,58
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL	58.763,64
716A	COOPERATIVISMO, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA	158.480,95
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	55.147,63
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	806.947,75
	TOTAL SECCIÓN	1.513.901,05

RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	49.024,00
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	101.993,05
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	118.145,20
313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA	13.613,82
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	138.845,76
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	348.129,25
313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES	43.485,90
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	44.518,54
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	40.766,29
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	23.534,49
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	28.827,36
413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA	5.256,60
443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	9.537,08
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	1.458,70
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	12.863,96
	TOTAL SECCIÓN	980.000,00

RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

SECCIÓN 50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	24,05
541H	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN VITIVINÍCOLA	1.192,03
719A	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINICOLA	2.616,88
	TOTAL SECCIÓN	3.832,96

RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

SECCIÓN 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	76,50
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	6.925,11
	TOTAL SECCIÓN	7.001,61

RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

SECCIÓN 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	2.609,01
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	61.769,17
	TOTAL SECCIÓN	64.378,18

RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM	41.836,78
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	53.885,51
322C	ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO	5.051,77
322D	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	42.868,95
324A	FORMACIÓN OCUPACIONAL	75.661,06
324B	ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO	30.841,56
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	1.166,88
	TOTAL SECCIÓN	251.312,51

RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	47.044,60
412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	956.215,04
412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD	1.555.410,41
412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	35.305,39
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	59.140,10
	TOTAL SECCIÓN	2.653.115,54

2.2.3. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES

DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	SECCIÓN	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	CAPÍTULO 9		TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA				12.068,00		70,00				12.138,00
03	SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	1.708,95	94,73		6,20	70,00		6,00			1.885,88
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	1.239,75	211,85			41,22		7,97			1.500,79
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA	619,27	339,13		98,05	48,70		8,58			1.113,73
06	DEUDA PÚBLICA			74.443,75					54.121,31		128.565,06
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	41.232,60	22.215,62		97.622,56	24.556,95	47.986,74	224,00			233.838,47
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	33.835,27	9.207,65		33.394,59	14.893,06	58.870,17	221,59			150.422,33
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	46.333,62	13.115,56		27.903,71	114.897,59	177.587,74	2.858,95			382.697,17
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	1.276.602,83	159.103,47		434.061,02	158.499,46	98.520,70	1.177,20			2.127.964,68
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	17.203,50	7.796,15		54.426,56	4.160,71	18.069,56	1.189,50			102.845,98
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	114.104,83	21.897,58		843.186,38	58.185,27	476.002,29	524,70			1.513.901,05
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	173.453,44	299.944,89		413.316,70	44.505,61	47.559,16	1.220,20			980.000,00
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	1.942,27	248,74		120,00	1.497,43		24,52			3.832,96
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	1.031,31	2.831,10		2.492,00	647,20					7.001,61

DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	SECCIÓN	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	CAPÍTULO 9		TOTAL
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	1.749,65	1.000,00		15.881,16	5.153,66	40.593,71				64.378,18
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	27.746,30	10.164,07		205.378,13	6.874,98	1.051,73	97,30			251.312,51
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.156.790,96	684.397,52		520.301,88	249.011,98	41.447,90	1.165,30			2.653.115,54
	TOTAL	2.895.594,55	1.232.568,06	74.443,75	2.660.256,94	683.043,82	1.007.759,70	8.725,81	54.121,31		8.616.513,94

2.2.4. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	SECCIÓN	ARTÍCULO 10	ARTÍCULO 11	ARTÍCULO 12	ARTÍCULO 13	ARTÍCULO 15	ARTÍCULO 16	ARTÍCULO 17	ARTÍCULO 18		TOTAL
03	SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	72,78	113,94	1.228,35	20,80		273,08				1.708,95
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	328,48	62,74	691,48	24,07		132,98				1.239,75
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA	122,82	92,76	249,32	53,94		100,43				619,27
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	1.379,37	3.302,41	22.798,19	2.090,05		11.662,58				41.232,60
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	611,97	666,81	24.696,28	1.902,37		5.957,84				33.835,27
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	433,66	510,78	17.673,99	18.670,99		9.044,20				46.333,62
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	661,81	528,94	61.773,99	71.525,45	2.850,00	91.541,73	1.047.720,91			1.276.602,83
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	326,76	426,68	11.284,65	1.926,56	50,17	3.188,68				17.203,50
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	487,11	511,78	78.898,36	11.854,19	863,92	21.489,47				114.104,83
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	501,44	523,08	88.040,12	54.574,93	83,57	29.730,30				173.453,44
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	53,45		1.067,50	462,88		358,44				1.942,27
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	53,45			719,75		258,11				1.031,31
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	53,45		1.396,56			299,64				1.749,65
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	165,13		18.888,92	3.363,37		5.328,88				27.746,30

DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

CAPÍTULO **1** **GASTOS DE PERSONAL**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	SECCIÓN	ARTÍCULO 10	ARTÍCULO 11	ARTÍCULO 12	ARTÍCULO 13	ARTÍCULO 15	ARTÍCULO 16	ARTÍCULO 17	ARTÍCULO 18		TOTAL
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	272,03		20.721,06	1.461,96	158.531,40	185.728,71		790.075,80		1.156.790,96
	TOTAL CAPÍTULO	5.523,71	6.739,92	349.408,77	168.651,31	162.379,06	365.095,07	1.047.720,91	790.075,80		2.895.594,55

DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

CAPÍTULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	SECCIÓN	ARTÍCULO 20	ARTÍCULO 21	ARTÍCULO 22	ARTÍCULO 23	ARTÍCULO 24	ARTÍCULO 25				TOTAL
03	SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA		13,00	78,53	3,20						94,73
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	1,46	26,00	182,29	2,10						211,85
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA		13,06	324,67	1,40						339,13
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	90,43	3.510,36	18.159,33	455,50						22.215,62
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	409,43	453,28	8.026,10	318,84						9.207,65
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	362,85	555,46	10.813,72	1.383,53						13.115,56
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	9.094,01	4.548,73	140.727,84	4.732,89						159.103,47
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	403,50	309,26	7.005,05	78,34						7.796,15
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	633,85	2.277,75	18.472,98	513,00						21.897,58
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	1.808,66	5.437,05	89.470,17	1.289,51	201.664,10	275,40				299.944,89
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	1,84	35,65	198,91	12,34						248,74
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	163,00	25,30	2.547,40	95,40						2.831,10
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA			982,00	18,00						1.000,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	463,89	260,30	9.316,38	123,50						10.164,07

DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

CAPÍTULO **2** **GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	SECCIÓN	ARTÍCULO 20	ARTÍCULO 21	ARTÍCULO 22	ARTÍCULO 23	ARTÍCULO 24	ARTÍCULO 25				TOTAL
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	6.852,18	29.829,39	441.125,37	4.693,07		201.897,51				684.397,52
	TOTAL CAPÍTULO	20.285,10	47.294,59	747.430,74	13.720,62	201.664,10	202.172,91				1.232.568,06

DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

CAPÍTULO 3 **GASTOS FINANCIEROS**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	SECCIÓN	ARTÍCULO 30	ARTÍCULO 31	ARTÍCULO 33							TOTAL
06	DEUDA PÚBLICA	30.374,00	42.715,87	1.353,88							74.443,75
	TOTAL CAPÍTULO	30.374,00	42.715,87	1.353,88							74.443,75

DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	SECCIÓN	ARTÍCULO 40	ARTÍCULO 41	ARTÍCULO 42	ARTÍCULO 43	ARTÍCULO 45	ARTÍCULO 46	ARTÍCULO 47	ARTÍCULO 48	ARTÍCULO 49	TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA								12.068,00		12.068,00
03	SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA								6,20		6,20
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA								98,05		98,05
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA			52.894,97	30,00		33.964,92		10.732,67		97.622,56
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA			11.706,06	50,00		3.594,50	6.592,31	11.451,72		33.394,59
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA			3.756,57		4.092,08	692,02	9.164,16	10.198,88		27.903,71
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA		350,00	173.480,40	65,00		32.166,07	6.534,19	221.465,36		434.061,02
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD			446,65			16.056,00	19.197,41	18.719,50	7,00	54.426,56
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE			7.226,76	2.305,44		2.416,50	794.248,10	36.989,58		843.186,38
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL		750,00	1.847,77			139.634,27	8.520,01	262.564,65		413.316,70
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA								120,00		120,00
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA			38,00	108,00			468,00	1.848,00	30,00	2.492,00
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA			14.282,16	1.575,00				24,00		15.881,16
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	4.047,05		1.616,87	98,00		95.241,62	41.245,56	63.129,03		205.378,13

DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

CAPÍTULO **4** **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	SECCIÓN	ARTÍCULO 40	ARTÍCULO 41	ARTÍCULO 42	ARTÍCULO 43	ARTÍCULO 45	ARTÍCULO 46	ARTÍCULO 47	ARTÍCULO 48	ARTÍCULO 49	TOTAL
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA				25,00		519,26	6,00	519.751,62		520.301,88
	TOTAL CAPÍTULO	4.047,05	1.100,00	267.296,21	4.256,44	4.092,08	324.285,16	885.975,74	1.169.167,26	37,00	2.660.256,94

DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

CAPÍTULO **6** **INVERSIONES REALES**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	SECCIÓN	ARTÍCULO 60	ARTÍCULO 61								TOTAL
03	SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	70,00									70,00
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	32,10	9,12								41,22
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA	48,70									48,70
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	23.695,95	861,00								24.556,95
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	12.419,75	2.473,31								14.893,06
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	85.216,07	29.681,52								114.897,59
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	116.881,54	41.617,92								158.499,46
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	1.244,19	2.916,52								4.160,71
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	42.118,44	16.066,83								58.185,27
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	35.191,90	9.313,71								44.505,61
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	1.473,00	24,43								1.497,43
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	647,20									647,20
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	5.153,66									5.153,66
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	5.209,48	1.665,50								6.874,98

DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

CAPÍTULO **6** **INVERSIONES REALES**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	SECCIÓN	ARTÍCULO 60	ARTÍCULO 61								TOTAL
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	245.983,83	3.028,15								249.011,98
	TOTAL CAPÍTULO	575.385,81	107.658,01								683.043,82

DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	SECCIÓN	ARTÍCULO 72	ARTÍCULO 73	ARTÍCULO 76	ARTÍCULO 77	ARTÍCULO 78					TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA					70,00					70,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	870,80	750,00	45.231,24	450,00	684,70					47.986,74
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	4.476,15	2.000,00	7.565,85	41.946,80	2.881,37					58.870,17
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	93.875,26	2.404,02	26.887,41	6.002,05	48.419,00					177.587,74
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	59.621,07	3.633,69	24.112,15	1.554,00	9.599,79					98.520,70
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD			2.956,00	14.789,15	324,41					18.069,56
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	152.590,39		25.091,71	260.112,15	38.208,04					476.002,29
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	9.140,79		7.386,49		31.031,88					47.559,16
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	13.518,34	908,11	26.167,26							40.593,71
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	392,04		25,00		634,69					1.051,73
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	41.437,90		10,00							41.447,90
	TOTAL CAPÍTULO	375.922,74	9.695,82	165.433,11	324.854,15	131.853,88					1.007.759,70

DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	SECCIÓN	ARTÍCULO 82	ARTÍCULO 84								TOTAL
03	SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	6,00									6,00
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	7,97									7,97
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA	8,58									8,58
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	224,00									224,00
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	221,59									221,59
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	2.108,95	750,00								2.858,95
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	1.177,20									1.177,20
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	1.189,50									1.189,50
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	524,70									524,70
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	1.220,20									1.220,20
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	24,52									24,52
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	97,30									97,30
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.165,30									1.165,30
	TOTAL CAPÍTULO	7.975,81	750,00								8.725,81

DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

CAPÍTULO **9** **PASIVOS FINANCIEROS**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	SECCIÓN	ARTÍCULO 90	ARTÍCULO 91								TOTAL
06	DEUDA PÚBLICA	36.456,02	17.665,29								54.121,31
	TOTAL CAPÍTULO	36.456,02	17.665,29								54.121,31

3. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

3.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0201	**CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA**
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
111C	OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA-LA MANCHA

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 03 SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0301	**SÍNDICO Y AUDITORES**
111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0401	**CONSEJO CONSULTIVO**
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 05 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0501	**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**
112D	ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 06 DEUDA PÚBLICA

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0601	**DEUDA PÚBLICA**
011A	DEUDA PÚBLICA

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1101	**PRESIDENCIA**
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
1102	**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
1104	**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
126A	DIARIO OFICIAL
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
1105	**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN**
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
461A	ELECCIONES
1108	**DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS**
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS
1109	**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**
121C	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES
1110	**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA**
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA
1111	**DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA**
140B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
1112	**DIRECCIÓN GENERAL PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES**
521A	TELECOMUNICACIONES
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1502	**SECRETARÍA GENERAL**
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
1503	**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS**
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS
1504	**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS**
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
1505	**INTERVENCIÓN GENERAL**
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
1506	**DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS**
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA
1507	**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA**
631A	GESTIÓN FINANCIERA
680A	DEFENSA DE LA COMPETENCIA
1508	**DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO**
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNÓLOGICA
724A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO
1509	**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA**
612A	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA
1510	**DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y ARTESANIA**
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1702	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
1703	**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS**
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS
1704	**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES**
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE
1706	**DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA**
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA
1707	**DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO**
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO
1708	**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
541I	INVESTIGACIÓN CARTOGRÁFICA
1709	**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1802	**SECRETARÍA GENERAL**
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
1803	**VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA
1804	**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE**
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
1807	**VICECONSEJERÍA CIENCIA Y TECNOLOGÍA**
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
1808	**DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL**
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS
1809	**DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES**
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE
1810	**DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL**
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES
455A	GESTIÓN CULTURAL

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1902	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
1903	**DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**
322A	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES
1904	**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**
315A	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
1905	**DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER**
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER
1906	**DIRECCIÓN GENERAL DE LA JUVENTUD**
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2102	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
2103	**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL**
541C	INVESTIGACIÓN EXPERIMENTACIÓN AGRARIA
716A	COOPERATIVISMO, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2104	**DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2108	**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL**
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2109	**DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS**
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2110	**DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD**
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES
2111	**DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**
442F	EVALUACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
2112	**DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**
442D	CALIDAD AMBIENTAL
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2702	**SECRETARÍA GENERAL**
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
2703	**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
2704	**DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, DISCAPACITADAS Y SITUACIONES DE DEPENDENCIA**
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES
2705	**DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO
2706	**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA**
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS
2707	**DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA**
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES
313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA
313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES
2709	**DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN**
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS
413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA
2710	**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO**
443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

3.2. RESUMENES

INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.307.612,97
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.429.617,46
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	160.175,23
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.324.367,10
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.302,91
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	23.774,54
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	561.634,23
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.688,69
9	PASIVOS FINANCIEROS	528.329,82
	TOTAL	8.354.502,95

GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.706.334,06
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	533.926,63
3	GASTOS FINANCIEROS	74.443,75
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.337.264,36
6	INVERSIONES REALES	419.858,57
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.221.115,58
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.438,69
9	PASIVOS FINANCIEROS	54.121,31
	TOTAL	8.354.502,95

3.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

3.3.1. 03. SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

INGRESOS. SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

SECCIÓN 03 SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**6,00**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	6,00
820	A corto plazo	6,00
82000	A personal funcionario y no laboral	6,00
	TOTAL SECCIÓN	**6,00**

3.3.2. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

INGRESOS. SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

SECCIÓN 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**7,97**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	7,97
821	A largo plazo	7,97
82100	A personal funcionario y no laboral	6,13
82101	A personal laboral	1,84
	TOTAL SECCIÓN	**7,97**

3.3.3. 05. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

INGRESOS. SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

SECCIÓN 05 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**8,58**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	8,58
821	A largo plazo	8,58
82100	A personal funcionario y no laboral	5,71
82101	A personal laboral	2,87
	TOTAL SECCIÓN	**8,58**

3.3.4. 06. DEUDA PÚBLICA

INGRESOS. SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

SECCIÓN 06 DEUDA PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	**1.520,00**
39	OTROS INGRESOS	1.520,00
399	Ingresos diversos	1.520,00
39900	Ingresos diversos	1.520,00
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**525.429,82**
90	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA	525.429,82
901	Emisión de Deuda a largo plazo	525.429,82
90100	Emisión de Deuda a largo plazo	525.429,82
	TOTAL SECCIÓN	**526.949,82**

3.3.5. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA

INGRESOS. SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	**1.326,16**
30	VENTA DE BIENES	2,00
300	Venta de publicaciones	1,00
30000	Venta de publicaciones	1,00
309	Venta de otros bienes	1,00
30900	Venta de otros bienes	1,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	700,00
310	Tarifas de publicidad	700,00
31000	Tarifas de publicidad	700,00
32	TASAS	272,50
329	Otras tasas	272,50
32900	Otras tasas	272,50
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	66,66
380	De ejercicios cerrados	43,33
38000	De ejercicios cerrados	43,33
381	De presupuesto corriente	23,33
38100	De presupuesto corriente	23,33
39	OTROS INGRESOS	285,00
390	Recargos y multas	200,00
39002	Multas y sanciones	200,00
399	Ingresos diversos	85,00
39900	Ingresos diversos	85,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**981,98**
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	981,98
434	De organismos autónomos estatales	981,98
43400	De organismos autónomos estatales	981,98
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	**15,00**
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	15,00
520	Intereses de cuentas bancarias	15,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	15,00
6	**ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**	**12,34**
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	12,34
680	De ejercicios cerrados	8,34
68000	De transferencias de capital	8,34
681	De presupuesto corriente	4,00
68100	De transferencias de capital	4,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**224,00**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	224,00
820	A corto plazo	102,00
82000	A personal funcionario y no laboral	61,00
82001	A personal laboral	41,00
821	A largo plazo	122,00
82100	A personal funcionario y no laboral	89,00
82101	A personal laboral	33,00
	TOTAL SECCIÓN	**2.559,48**

3.3.6. 15. VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

INGRESOS. SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**IMPUESTOS DIRECTOS**	**1.307.612,97**
10	SOBRE LA RENTA	1.218.440,00
100	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.218.440,00
10000	Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.218.440,00
11	SOBRE EL CAPITAL	89.172,97
110	Impuesto sobre sucesiones y donaciones	88.572,15
11001	Impuesto sobre sucesiones	75.536,15
11002	Impuesto sobre donaciones	13.036,00
111	Impuesto sobre el patrimonio	600,82
11100	Impuesto sobre el patrimonio	600,82
2	**IMPUESTOS INDIRECTOS**	**2.429.617,46**
20	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	505.047,00
200	Sobre transmisiones intervivos	229.152,00
20001	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas	222.960,00
20002	Impuesto sobre operaciones societarias	6.192,00
201	Sobre actos jurídicos documentados	275.895,00
20100	Sobre actos jurídicos documentados	275.895,00
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	762.550,00
220	Impuestos especiales	762.550,00
22000	Sobre determinados medios de transporte	70.700,00
22001	Impuesto especial sobre la cerveza	6.510,00
22003	Impuesto especial sobre productos intermedios	360,00
22004	Impuesto especial sobre el alcohol y bebidas derivadas	16.010,00
22005	Impuesto especial sobre hidrocarburos	374.630,00
22006	Impuesto especial sobre las labores del tabaco	225.940,00
22007	Impuesto especial sobre la electricidad	68.400,00
23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	980.250,00
230	Impuesto sobre el valor añadido	980.250,00
23000	Impuesto sobre el valor añadido	980.250,00
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	19.950,00
240	Impuestos sobre actividades que inciden en el Medio Ambiente	19.950,00
24000	Impuestos sobre actividades que inciden en el Medio Ambiente	19.950,00
28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	161.820,46
280	Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos	161.820,46
28000	Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos. Tarifa estatal	80.910,23
28001	Impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos. Tari fa autonómica	80.910,23
3	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	**54.400,50**
30	VENTA DE BIENES	212,50
302	Venta de impresos de autoliquidación	62,50
30200	Venta de impresos de autoliquidación	62,50
303	Venta de cartones del bingo	150,00
30300	Venta de cartones del bingo	150,00
32	TASAS	51.360,00
320	Tasas sobre el juego	51.328,00
32000	Tasa estatal sobre el juego: bingo	9.540,00

INGRESOS. SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
32001	Tasa estatal sobre el juego: máquinas recreativas	41.788,00
321	Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	5,00
32100	Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	5,00
324	Tasas en materia de industria, energía y comercio	27,00
32401	Tasas en materia de comercio	27,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	99,00
380	De ejercicios cerrados	99,00
38000	De ejercicios cerrados	99,00
39	OTROS INGRESOS	2.729,00
390	Recargos y multas	2.729,00
39000	Recargo de apremio	1.600,00
39001	Intereses de demora	380,00
39002	Multas y sanciones	749,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.270.142,48**
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	2.270.142,48
430	Fondo de suficiencia	2.268.792,72
43000	Fondo de suficiencia	908.962,72
43002	Fondo de garantía de los servicios públicos fundamentales	971.830,00
43003	Fondo de competitividad	300.000,00
43004	Fondo de cooperación	88.000,00
432	De diversos Ministerios	1.349,76
43200	De diversos Ministerios	1.349,76
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	**4.309,00**
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	4.255,00
520	Intereses de cuentas bancarias	4.255,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	4.255,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	36,00
540	Alquileres y productos de inmuebles	36,00
54000	Alquileres y productos de inmuebles	36,00
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	18,00
590	Otros ingresos patrimoniales	18,00
59000	Otros ingresos patrimoniales	18,00
6	**ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**	**254,00**
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	254,00
680	De ejercicios cerrados	254,00
68000	De transferencias de capital	254,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**168.228,76**
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	308,76
732	De diversos Ministerios	308,76
73200	De diversos Ministerios	308,76
79	DEL EXTERIOR	167.920,00
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional. FEDER	167.920,00
79000	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	167.920,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**221,59**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	221,59

INGRESOS. SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
820	A corto plazo	108,09
82000	A personal funcionario y no laboral	105,94
82001	A personal laboral	2,15
821	A largo plazo	113,50
82100	A personal funcionario y no laboral	111,11
82101	A personal laboral	2,39
	TOTAL SECCIÓN	**6.234.786,76**

3.3.7. 17. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

INGRESOS. SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	**22.086,50**
32	TASAS	10.600,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	4.000,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	4.000,00
324	Tasas en materia de industria, energía y comercio	5.200,00
32400	Tasas en materia de industria y energía	5.200,00
325	Tasas en materia de obras públicas, transporte, urbanismo y vivienda	1.350,00
32500	Tasas en materia de obras públicas y transporte	850,00
32501	Tasas en materia de vivienda y urbanismo	500,00
329	Otras tasas	50,00
32900	Otras tasas	50,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	60,00
380	De ejercicios cerrados	20,00
38000	De ejercicios cerrados	20,00
381	De presupuesto corriente	40,00
38100	De presupuesto corriente	40,00
39	OTROS INGRESOS	11.426,50
390	Recargos y multas	11.351,50
39000	Recargo de apremio	201,00
39001	Intereses de demora	40,50
39002	Multas y sanciones	11.100,00
39009	Otros	10,00
399	Ingresos diversos	75,00
39900	Ingresos diversos	75,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**8.500,00**
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	8.500,00
432	De diversos Ministerios	8.500,00
43200	De diversos Ministerios	8.500,00
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	**4.074,19**
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	158,69
511	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	158,69
51100	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	158,69
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	15,50
520	Intereses de cuentas bancarias	15,50
52000	Intereses de cuentas bancarias	15,50
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	3.900,00
540	Alquileres y productos de inmuebles	3.900,00
54000	Alquileres y productos de inmuebles	3.900,00
6	**ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**	**17.956,16**
60	DE TERRENOS	118,38
600	Venta de solares de naturaleza urbana	118,38
60000	Venta de solares de naturaleza urbana	118,38

INGRESOS. SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	17.572,78
610	Venta de viviendas	17.530,78
61000	Venta de viviendas	17.530,78
611	Venta de garajes y locales	40,00
61100	Venta de garajes y locales	40,00
615	Venta de elementos de transporte	2,00
61500	Venta de elementos de transporte	2,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	265,00
680	De ejercicios cerrados	230,00
68000	De transferencias de capital	205,00
68001	De inversiones reales	25,00
681	De presupuesto corriente	35,00
68100	De transferencias de capital	10,00
68101	De inversiones reales	25,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**22.521,35**
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	22.521,35
730	Fondo de compensación interterritorial	2.500,00
73000	Fondo de compensación interterritorial	2.500,00
732	De diversos Ministerios	20.021,35
73200	De diversos Ministerios	20.021,35
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**2.108,95**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	2.108,95
820	A corto plazo	24,84
82000	A personal funcionario y no laboral	13,04
82001	A personal laboral	11,80
821	A largo plazo	2.084,11
82100	A personal funcionario y no laboral	167,00
82101	A personal laboral	246,20
82104	A corporaciones locales y otros entes territoriales	970,00
82106	A ayuntamientos. Polígonos industriales	700,91
	TOTAL SECCIÓN	**77.247,15**

3.3.8. 18. EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

INGRESOS. SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	**9.026,30**
30	VENTA DE BIENES	17,70
300	Venta de publicaciones	15,00
30000	Venta de publicaciones	15,00
309	Venta de otros bienes	2,70
30900	Venta de otros bienes	2,70
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	4.048,00
310	Tarifas de publicidad	12,00
31000	Tarifas de publicidad	12,00
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	1.160,00
31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	1.160,00
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	2.850,00
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	2.850,00
313	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	20,00
31300	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	20,00
319	Otros ingresos por prestación de servicios	6,00
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	6,00
32	TASAS	3.751,60
322	Tasas por dirección e inspección de obras	2.420,60
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	2.420,60
327	Tasas en materia de educación	1.326,00
32700	Tasas en materia de educación	1.326,00
329	Otras tasas	5,00
32900	Otras tasas	5,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	1.085,00
380	De ejercicios cerrados	760,00
38000	De ejercicios cerrados	760,00
381	De presupuesto corriente	325,00
38100	De presupuesto corriente	325,00
39	OTROS INGRESOS	124,00
390	Recargos y multas	14,00
39000	Recargo de apremio	2,00
39001	Intereses de demora	1,00
39002	Multas y sanciones	10,00
39009	Otros	1,00
399	Ingresos diversos	110,00
39900	Ingresos diversos	110,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**44.233,52**
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	5.062,90
410	De organismos autónomos de la Junta	5.062,90
41000	De organismos autónomos de la Junta	5.062,90
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	39.170,62
432	De diversos Ministerios	36.920,62
43200	De diversos Ministerios	34.670,62
43250	Indemnización LOGSE	2.250,00

INGRESOS. SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
434	De organismos autónomos estatales	2.250,00
43400	De organismos autónomos estatales	2.250,00
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	**60,12**
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	60,00
520	Intereses de cuentas bancarias	60,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	60,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	0,12
540	Alquileres y productos de inmuebles	0,12
54000	Alquileres y productos de inmuebles	0,12
6	**ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**	**111,00**
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	1,00
616	Venta de mobiliario y enseres	1,00
61600	Venta de mobiliario y enseres	1,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	110,00
680	De ejercicios cerrados	100,00
68000	De transferencias de capital	100,00
681	De presupuesto corriente	10,00
68100	De transferencias de capital	10,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**42.094,13**
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	42.094,13
730	Fondo de compensación interterritorial	19.906,33
73000	Fondo de compensación interterritorial	19.906,33
732	De diversos Ministerios	22.187,80
73200	De diversos Ministerios	22.187,80
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.177,20**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	1.177,20
820	A corto plazo	434,25
82000	A personal funcionario y no laboral	310,50
82001	A personal laboral	123,75
821	A largo plazo	742,95
82100	A personal funcionario y no laboral	522,90
82101	A personal laboral	220,05
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**2.900,00**
91	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.900,00
911	Préstamos recibidos a largo plazo	2.900,00
91101	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	2.900,00
	TOTAL SECCIÓN	**99.602,27**

3.3.9. 19. EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

INGRESOS. SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	**4.998,00**
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	625,00
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	585,00
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	585,00
319	Otros ingresos por prestación de servicios	40,00
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	40,00
32	TASAS	5,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	5,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	5,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	480,00
380	De ejercicios cerrados	465,00
38000	De ejercicios cerrados	465,00
381	De presupuesto corriente	15,00
38100	De presupuesto corriente	15,00
39	OTROS INGRESOS	3.888,00
390	Recargos y multas	3.878,00
39000	Recargo de apremio	60,00
39001	Intereses de demora	18,00
39002	Multas y sanciones	500,00
39003	Multas en materia de salud y prevención de riesgos laborales	3.300,00
399	Ingresos diversos	10,00
39900	Ingresos diversos	10,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**60.971,23**
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	16.921,23
432	De diversos Ministerios	1.403,10
43200	De diversos Ministerios	1.111,00
43224	Ayudas previas a la jubilación anticipada	292,10
434	De organismos autónomos estatales	15.518,13
43400	De organismos autónomos estatales	15.518,13
49	DEL EXTERIOR	44.050,00
494	Fondo Social Europeo. FSE	44.050,00
49400	Fondo Social Europeo. FSE	44.050,00
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	**81,30**
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	81,30
520	Intereses de cuentas bancarias	81,30
52000	Intereses de cuentas bancarias	81,30
6	**ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**	**15,00**
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	15,00
680	De ejercicios cerrados	10,00
68000	De transferencias de capital	10,00
681	De presupuesto corriente	5,00
68100	De transferencias de capital	5,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.549,33**
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.549,33
734	De organismos autónomos estatales	1.549,33

INGRESOS. SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
73400	De organismos autónomos estatales	1.549,33
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.189,50**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	1.189,50
820	A corto plazo	116,30
82000	A personal funcionario y no laboral	113,30
82001	A personal laboral	3,00
821	A largo plazo	1.073,20
82100	A personal funcionario y no laboral	70,20
82101	A personal laboral	3,00
82105	Otros préstamos y anticipos concedidos	1.000,00
	TOTAL SECCIÓN	**68.804,36**

3.3.10. 21. AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

INGRESOS. SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	**17.868,35**
30	VENTA DE BIENES	36,60
301	Venta de productos agropecuarios	34,20
30100	Venta de productos agropecuarios	34,20
309	Venta de otros bienes	2,40
30900	Venta de otros bienes	2,40
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	3,15
319	Otros ingresos por prestación de servicios	3,15
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	3,15
32	TASAS	5.460,40
322	Tasas por dirección e inspección de obras	128,70
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	128,70
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	5.320,00
32300	Tasas en materia de agricultura	620,00
32301	Tasas en materia de medioambiente	4.700,00
329	Otras tasas	11,70
32900	Otras tasas	11,70
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	8.726,40
380	De ejercicios cerrados	8.478,00
38000	De ejercicios cerrados	8.478,00
381	De presupuesto corriente	248,40
38100	De presupuesto corriente	248,40
39	OTROS INGRESOS	3.641,80
390	Recargos y multas	3.637,80
39000	Recargo de apremio	298,80
39001	Intereses de demora	67,50
39002	Multas y sanciones	3.222,00
39009	Otros	49,50
399	Ingresos diversos	4,00
39900	Ingresos diversos	4,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**807.876,90**
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	40.072,21
432	De diversos Ministerios	40.072,21
43200	De diversos Ministerios	18.472,84
43210	Censos ganaderos y lucha contra plagas	571,49
43211	ATRIAS y campos de ensayo	400,00
43212	Control lechero	388,00
43213	Asociación de defensa sanitaria ganadera	650,00
43214	Medidas agroambientales	12.738,25
43215	Cuota láctea	10,00
43216	Cese anticipado	1.860,00
43217	Plan nacional apícola	148,00
43218	Zonas desfavorecidas	4.803,63
43252	Constitución y funcionamiento de agrupaciones de producción	30,00
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	153,90

INGRESOS. SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
480	De familias e instituciones sin fin de lucro	153,90
48000	De familias e instituciones sin fin de lucro	153,90
49	DEL EXTERIOR	767.650,79
492	Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER	61.633,74
49200	Fondo europeo agrario de desarrollo rural. FEADER	61.633,74
493	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	706.017,05
49300	Aceite de oliva	3.075,00
49301	Leche escolar	120,00
49308	Regulación del sector vitivinícola	109.097,10
49309	Otros ingresos fondo europeo agrario de garantía	591.927,95
49317	Ayuda forrajes desecados	1.500,00
49319	Restitución por producción de almidón y fécula	1,00
49321	Programa Nacional Apícola	296,00
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	**3.665,80**
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	578,70
511	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	578,70
51100	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	578,70
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	310,60
520	Intereses de cuentas bancarias	310,60
52000	Intereses de cuentas bancarias	310,60
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	2.776,50
550	De concesiones administrativas	1.440,00
55000	De concesiones administrativas	1.440,00
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	1.260,00
55100	Aprovechamientos agrícolas y forestales	1.260,00
559	Otras concesiones y aprovechamientos	76,50
55900	Otras concesiones y aprovechamientos	76,50
6	**ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**	**5.354,69**
60	DE TERRENOS	23,49
603	Venta de terrenos no urbanos	23,49
60300	Venta de terrenos no urbanos	23,49
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	235,44
610	Venta de viviendas	21,06
61000	Venta de viviendas	21,06
615	Venta de elementos de transporte	2,88
61500	Venta de elementos de transporte	2,88
619	Venta de otras inversiones reales	211,50
61900	Venta de otras inversiones reales	211,50
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	5.095,76
680	De ejercicios cerrados	5.063,00
68000	De transferencias de capital	5.000,00
68001	De inversiones reales	63,00
681	De presupuesto corriente	32,76
68100	De transferencias de capital	32,76
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**319.740,66**

INGRESOS. SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	107.801,73
732	De diversos Ministerios	107.116,73
73200	De diversos Ministerios	77.956,86
73210	Convenios de estadísticas agrarias	142,34
73212	Fomento del asociacionismo agrario	1.000,00
73214	Lucha contra enfermedades	1,80
73215	Industrias agroalimentarias	21.708,88
73218	Reforestación	5.769,80
73219	Plan nacional apícola	37,05
73234	Industrias y mercados pesqueros	500,00
734	De organismos autónomos estatales	685,00
73400	De organismos autónomos estatales	685,00
76	DE CORPORACIONES LOCALES	1.000,00
760	De ayuntamientos	1.000,00
76001	Fondo de mejora de montes	1.000,00
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	807,98
780	De familias e instituciones sin fin de lucro	807,98
78000	De familias e instituciones sin fin de lucro	807,98
79	DEL EXTERIOR	210.130,95
791	Fondo de cohesión	4.000,00
79100	Fondo de cohesión	4.000,00
792	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	179.171,85
79200	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	100.566,41
79205	Proyecto LIFE	1.418,31
79216	Industrias y mercados agroalimentarios	77.187,13
793	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	26.774,10
79300	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	2.700,00
79302	Reconversión de viñedos	24.000,00
79321	Plan Nacional Apícola	74,10
799	Otras transferencias	185,00
79900	Otras transferencias	185,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**524,70**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	524,70
820	A corto plazo	67,50
82000	A personal funcionario y no laboral	63,00
82001	A personal laboral	4,50
821	A largo plazo	457,20
82100	A personal funcionario y no laboral	360,00
82101	A personal laboral	97,20
	TOTAL SECCIÓN	**1.155.031,10**

3.3.11. 27. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

INGRESOS. SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	**48.949,42**
30	VENTA DE BIENES	42,50
309	Venta de otros bienes	42,50
30900	Venta de otros bienes	42,50
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	41.000,00
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	41.000,00
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	41.000,00
32	TASAS	3.765,92
322	Tasas por dirección e inspección de obras	765,92
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	765,92
326	Tasas en materia de sanidad	3.000,00
32600	Tasas en materia de sanidad	3.000,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	3.205,00
380	De ejercicios cerrados	2.605,00
38000	De ejercicios cerrados	2.605,00
381	De presupuesto corriente	600,00
38100	De presupuesto corriente	600,00
39	OTROS INGRESOS	936,00
390	Recargos y multas	816,00
39000	Recargo de apremio	44,00
39001	Intereses de demora	12,00
39002	Multas y sanciones	760,00
399	Ingresos diversos	120,00
39900	Ingresos diversos	120,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**131.660,99**
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	130.254,71
432	De diversos Ministerios	10.582,88
43200	De diversos Ministerios	8.967,04
43240	Plan nacional de drogas	1.448,00
43242	Prevención del SIDA	167,84
434	De organismos autónomos estatales	119.671,83
43400	De organismos autónomos estatales	119.671,83
44	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.250,00
440	De la Seguridad Social	1.250,00
44000	De la Seguridad Social	1.250,00
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	156,28
480	De familias e instituciones sin fin de lucro	156,28
48000	De familias e instituciones sin fin de lucro	156,28
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	**97,50**
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	97,50
520	Intereses de cuentas bancarias	97,50
52000	Intereses de cuentas bancarias	97,50
6	**ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**	**71,35**
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	1,35
615	Venta de elementos de transporte	1,35

INGRESOS. SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
61500	Venta de elementos de transporte	1,35
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	70,00
680	De ejercicios cerrados	70,00
68000	De transferencias de capital	70,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**7.500,00**
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	7.500,00
730	Fondo de compensación interterritorial	7.500,00
73000	Fondo de compensación interterritorial	7.500,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.220,20**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	1.220,20
820	A corto plazo	244,02
82000	A personal funcionario y no laboral	80,00
82001	A personal laboral	164,02
821	A largo plazo	976,18
82100	A personal funcionario y no laboral	432,18
82101	A personal laboral	544,00
	TOTAL SECCIÓN	**189.499,46**

3.4. PRESUPUESTO DE GASTOS

3.4.1. 02. CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 0201 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 111A ACTIVIDAD LEGISLATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**9.931,00**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	9.931,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	9.931,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	9.931,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**50,00**
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	50,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
	TOTAL PROGRAMA	**9.981,00**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 0201 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 111C OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.137,00**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.137,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.137,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.137,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**20,00**
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	20,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	20,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	20,00
	TOTAL PROGRAMA	**2.157,00**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**12.138,00**
	TOTAL SECCIÓN	**12.138,00**

3.4.2. 03. SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **03** **SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **0301** **SÍNDICO Y AUDITORES**

PROGRAMA **111B** **CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.708,95**
10	ALTOS CARGOS	72,78
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,78
10000	Retribuciones básicas	72,78
11	PERSONAL EVENTUAL	113,94
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	113,94
11000	Retribuciones básicas	33,29
11001	Otras remuneraciones	80,65
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.228,35
120	Retribuciones básicas	411,76
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	170,80
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	134,26
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	10,09
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	16,78
12008	Antigüedad	79,83
121	Retribuciones complementarias	816,59
12100	Complemento de destino	246,61
12101	Complementos específicos	563,98
12102	Otros complementos	6,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	20,80
130	Retribuciones básicas del personal laboral	18,59
13004	Sueldos del Grupo V	15,79
13008	Antigüedad	2,80
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	2,21
13101	Complementos específicos	2,21
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	273,08
160	Cuotas sociales	245,25
16000	Seguridad Social	245,25
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto c onceptos 163, 167 y 168)	27,73
16202	Formación y perfeccionamiento	12,50
16205	Acción social	8,10
16206	Seguros	7,13
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	0,10
16305	Acción social	0,10
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**94,73**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13,00
212	Edificios y otras construcciones	3,00
21200	Edificios y otras construcciones	3,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6,00
214	Elementos de transporte	3,00
21400	Elementos de transporte	3,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **03** **SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **0301** **SÍNDICO Y AUDITORES**

PROGRAMA **111B** **CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
215	Mobiliario y enseres	0,50
21500	Mobiliario y enseres	0,50
216	Equipos para procesos de información	0,50
21600	Equipos para procesos de información	0,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	78,53
220	Material de oficina	5,80
22000	Ordinario no inventariable	2,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,80
22002	Material informático no inventariable	1,00
221	Suministros	19,02
22100	Energía eléctrica	12,00
22101	Agua	2,00
22103	Combustible	4,50
22109	Otros suministros	0,40
22110	Productos farmacéuticos	0,06
22141	Vestuario	0,06
222	Comunicaciones	15,55
22200	Telefónicas	14,00
22201	Postales	1,50
22202	Telegráficas	0,05
223	Transportes	0,30
22300	Transportes	0,30
224	Primas de seguros	1,70
22400	Edificios y locales	1,70
226	Gastos diversos	12,51
22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,51
22602	Divulgación y campañas institucionales	8,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	23,65
22700	Limpieza y aseo	8,50
22701	Seguridad	14,40
22706	Estudios y trabajos técnicos	0,75
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3,20
230	Dietas y locomoción	3,20
23000	A personal funcionario y no laboral	3,10
23001	A personal laboral	0,10
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6,20**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	6,20
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	6,20
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	6,20
6	**INVERSIONES REALES**	**70,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	70,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,10

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **03** **SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **0301** **SÍNDICO Y AUDITORES**

PROGRAMA **111B** **CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
60301	Instalaciones técnicas	0,10
605	Mobiliario y enseres	0,10
60500	Mobiliario y enseres	0,10
606	Equipos para procesos de información	1,00
60600	Equipos para procesos de información	1,00
608	Otro inmovilizado material	0,80
60800	Otro inmovilizado material	0,80
609	Inmovilizado inmaterial	68,00
60902	Aplicaciones informáticas	68,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**6,00**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	6,00
820	A corto plazo	6,00
82000	A personal funcionario y no laboral	6,00
	TOTAL PROGRAMA	**1.885,88**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**1.885,88**
	TOTAL SECCIÓN	**1.885,88**

3.4.3. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 0401 CONSEJO CONSULTIVO

PROGRAMA 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.239,75**
10	ALTOS CARGOS	328,48
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	328,48
10000	Retribuciones básicas	328,48
11	PERSONAL EVENTUAL	62,74
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	62,74
11000	Retribuciones básicas	25,56
11001	Otras remuneraciones	37,18
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	691,48
120	Retribuciones básicas	253,31
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	139,75
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	50,41
12008	Antigüedad	63,15
121	Retribuciones complementarias	438,17
12100	Complemento de destino	139,12
12101	Complementos específicos	299,05
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	24,07
130	Retribuciones básicas del personal laboral	20,43
13004	Sueldos del Grupo V	15,79
13008	Antigüedad	4,64
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	3,64
13101	Complementos específicos	3,64
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	132,98
160	Cuotas sociales	132,98
16000	Seguridad Social	132,98
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**211,85**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,46
202	Edificios y otras construcciones	1,40
20200	Edificios y otras construcciones	1,40
208	Otro inmovilizado material	0,06
20800	Otro inmovilizado material	0,06
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	26,00
212	Edificios y otras construcciones	5,00
21200	Edificios y otras construcciones	5,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,50
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,50
214	Elementos de transporte	5,00
21400	Elementos de transporte	5,00
215	Mobiliario y enseres	5,00
21500	Mobiliario y enseres	5,00
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **04** **CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **0401** **CONSEJO CONSULTIVO**

PROGRAMA **112B** **ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
218	Otro inmovilizado material	0,50
21800	Otro inmovilizado material	0,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	182,29
220	Material de oficina	32,20
22000	Ordinario no inventariable	4,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	24,20
22002	Material informático no inventariable	4,00
221	Suministros	41,58
22100	Energía eléctrica	25,00
22101	Agua	5,50
22103	Combustible	8,00
22109	Otros suministros	1,90
22110	Productos farmacéuticos	0,18
22141	Vestuario	1,00
222	Comunicaciones	6,47
22200	Telefónicas	5,50
22201	Postales	0,50
22202	Telegráficas	0,12
22203	Télex y telefax	0,15
22204	Informáticas	0,20
223	Transportes	0,08
22300	Transportes	0,08
224	Primas de seguros	0,06
22408	Otro inmovilizado	0,03
22409	Otros riesgos	0,03
226	Gastos diversos	20,70
22601	Atenciones protocolarias y representativas	5,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	0,10
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22608	Gastos de edición y distribución	5,50
22609	Otros	0,10
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	81,20
22700	Limpieza y aseo	25,00
22701	Seguridad	44,70
22703	Postales	3,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	8,00
22709	Otros	0,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,10
230	Dietas y locomoción	2,10
23000	A personal funcionario y no laboral	1,50
23001	A personal laboral	0,60
6	**INVERSIONES REALES**	**41,22**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **04** **CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **0401** **CONSEJO CONSULTIVO**

PROGRAMA **112B** **ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	32,10
604	Elementos de transporte	0,04
60400	Elementos de transporte	0,04
605	Mobiliario y enseres	20,00
60500	Mobiliario y enseres	20,00
606	Equipos para procesos de información	12,00
60600	Equipos para procesos de información	12,00
609	Inmovilizado inmaterial	0,06
60902	Aplicaciones informáticas	0,06
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	9,12
612	Edificios y otras construcciones	9,00
61200	Edificios y otras construcciones	9,00
615	Mobiliario y enseres	0,03
61500	Mobiliario y enseres	0,03
616	Equipos para procesos de información	0,03
61600	Equipos para procesos de información	0,03
619	Inmovilizado inmaterial	0,06
61902	Aplicaciones informáticas	0,06
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**7,97**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	7,97
821	A largo plazo	7,97
82100	A personal funcionario y no laboral	6,13
82101	A personal laboral	1,84
	TOTAL PROGRAMA	**1.500,79**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**1.500,79**
	TOTAL SECCIÓN	**1.500,79**

3.4.4. 05. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**05**	**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA**
ÓRGANO GESTOR	**0501**	**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**
PROGRAMA	**112D**	**ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**619,27**
10	ALTOS CARGOS	122,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	122,82
10000	Retribuciones básicas	122,82
11	PERSONAL EVENTUAL	92,76
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	92,76
11000	Retribuciones básicas	23,92
11001	Otras remuneraciones	68,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	249,32
120	Retribuciones básicas	93,31
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	46,59
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,43
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	10,09
12008	Antigüedad	23,20
121	Retribuciones complementarias	156,01
12100	Complemento de destino	47,63
12101	Complementos específicos	108,38
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	53,94
130	Retribuciones básicas del personal laboral	46,69
13002	Sueldos del Grupo III	40,15
13008	Antigüedad	6,54
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	7,25
13101	Complementos específicos	7,25
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	100,43
160	Cuotas sociales	93,98
16000	Seguridad Social	93,98
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto c onceptos 163, 167 y 168)	4,96
16202	Formación y perfeccionamiento	2,85
16205	Acción social	1,14
16206	Seguros	0,97
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	1,49
16305	Acción social	1,20
16306	Seguros	0,29
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**339,13**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13,06
212	Edificios y otras construcciones	3,00
21200	Edificios y otras construcciones	3,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,30
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,30
214	Elementos de transporte	3,00
21400	Elementos de transporte	3,00
215	Mobiliario y enseres	1,40

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**05**	**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA**
ÓRGANO GESTOR	**0501**	**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**
PROGRAMA	**112D**	**ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21500	Mobiliario y enseres	1,40
216	Equipos para procesos de información	3,30
21600	Equipos para procesos de información	3,30
218	Otro inmovilizado material	0,06
21800	Otro inmovilizado material	0,06
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	324,67
220	Material de oficina	11,90
22000	Ordinario no inventariable	6,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4,00
22002	Material informático no inventariable	1,90
221	Suministros	35,59
22100	Energía eléctrica	12,90
22101	Agua	0,50
22103	Combustible	7,13
22109	Otros suministros	15,00
22110	Productos farmacéuticos	0,06
222	Comunicaciones	17,06
22200	Telefónicas	13,50
22201	Postales	3,50
22202	Telegráficas	0,06
223	Transportes	3,00
22300	Transportes	3,00
224	Primas de seguros	3,50
22400	Edificios y locales	3,50
226	Gastos diversos	107,02
22601	Atenciones protocolarias y representativas	6,02
22602	Divulgación y campañas institucionales	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	40,00
22608	Gastos de edición y distribución	55,00
22609	Otros	4,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	146,60
22700	Limpieza y aseo	32,00
22701	Seguridad	43,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	0,30
22706	Estudios y trabajos técnicos	67,00
22709	Otros	0,80
22782	Servicios de carácter informático	3,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,40
230	Dietas y locomoción	1,40
23000	A personal funcionario y no laboral	1,20
23001	A personal laboral	0,20
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**98,05**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**05**	**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA**
ÓRGANO GESTOR	**0501**	**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**
PROGRAMA	**112D**	**ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	98,05
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	3,50
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	3,50
486	En materia de empleo y formación	94,55
48615	Premios y becas de estudios	9,00
4863C	Compensación por desplazamiento y asistencia	85,55
6	**INVERSIONES REALES**	**48,70**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	48,70
602	Edificios y otras construcciones	27,00
60200	Edificios y otras construcciones	27,00
605	Mobiliario y enseres	6,70
60500	Mobiliario y enseres	6,70
609	Inmovilizado inmaterial	15,00
60902	Aplicaciones informáticas	13,50
60909	Otro inmovilizado inmaterial	1,50
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**8,58**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	8,58
820	A corto plazo	8,58
82000	A personal funcionario y no laboral	5,71
82001	A personal laboral	2,87
	TOTAL PROGRAMA	**1.113,73**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**1.113,73**
	TOTAL SECCIÓN	**1.113,73**

3.4.5. 06. DEUDA PÚBLICA

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **06** **DEUDA PÚBLICA**

ÓRGANO GESTOR **0601** **DEUDA PÚBLICA**

PROGRAMA **011A** **DEUDA PÚBLICA**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**74.443,75**
30	DE DEUDA PÚBLICA	30.374,00
300	Intereses	30.244,00
30000	Intereses	30.244,00
301	Gastos de emisión, modificación y cancelación	130,00
30100	Gastos de emisión, modificación y cancelación	130,00
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	42.715,87
310	Intereses	42.715,87
31000	A largo plazo	34.644,62
31001	A corto plazo	8.071,25
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	1.353,88
339	Otros gastos financieros	1.353,88
33900	Otros gastos financieros	1.353,88
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**54.121,31**
90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA	36.456,02
901	Amortización de Deuda a largo plazo	36.456,02
90100	Amortización de Deuda a largo plazo	36.456,02
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	17.665,29
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	17.665,29
91100	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público	17.665,29
	TOTAL PROGRAMA	**128.565,06**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**128.565,06**
	TOTAL SECCIÓN	**128.565,06**

3.4.6. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **11** **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ÓRGANO GESTOR **1101** **PRESIDENCIA**

PROGRAMA **112A** **PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**293,18**
10	ALTOS CARGOS	178,30
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	178,30
10000	Retribuciones básicas	178,30
11	PERSONAL EVENTUAL	44,18
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	44,18
11000	Retribuciones básicas	15,40
11001	Otras remuneraciones	28,78
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	27,87
120	Retribuciones básicas	11,60
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	7,98
12008	Antigüedad	3,62
121	Retribuciones complementarias	16,27
12100	Complemento de destino	5,22
12101	Complementos específicos	11,05
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	42,83
160	Cuotas sociales	42,83
16000	Seguridad Social	42,83
	TOTAL PROGRAMA	**293,18**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**293,18**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **11** **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ÓRGANO GESTOR **1102** **CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

PROGRAMA **112A** **PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**357,59**
10	ALTOS CARGOS	224,63
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	224,63
10000	Retribuciones básicas	224,63
11	PERSONAL EVENTUAL	40,50
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	40,50
11000	Retribuciones básicas	15,40
11001	Otras remuneraciones	25,10
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	49,63
120	Retribuciones básicas	17,14
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	15,94
12008	Antigüedad	1,20
121	Retribuciones complementarias	32,49
12100	Complemento de destino	10,40
12101	Complementos específicos	22,09
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	42,83
160	Cuotas sociales	42,83
16000	Seguridad Social	42,83
	TOTAL PROGRAMA	**357,59**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**357,59**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **11** **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ÓRGANO GESTOR **1104** **SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

PROGRAMA **112A** **PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.226,66**
10	ALTOS CARGOS	378,93
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	378,93
10000	Retribuciones básicas	378,93
11	PERSONAL EVENTUAL	1.626,73
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	1.626,73
11000	Retribuciones básicas	492,90
11001	Otras remuneraciones	1.133,83
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.424,69
120	Retribuciones básicas	578,46
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	112,57
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	87,80
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	263,05
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	7,28
12008	Antigüedad	107,76
121	Retribuciones complementarias	846,23
12100	Complemento de destino	281,53
12101	Complementos específicos	564,70
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	839,54
130	Retribuciones básicas del personal laboral	578,28
13003	Sueldos del Grupo IV	236,71
13004	Sueldos del Grupo V	289,32
13008	Antigüedad	52,25
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	261,26
13101	Complementos específicos	261,26
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	956,77
160	Cuotas sociales	956,77
16000	Seguridad Social	956,77
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**882,20**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	174,00
212	Edificios y otras construcciones	50,00
21200	Edificios y otras construcciones	50,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
214	Elementos de transporte	77,00
21400	Elementos de transporte	77,00
215	Mobiliario y enseres	27,00
21500	Mobiliario y enseres	27,00
216	Equipos para procesos de información	10,00
21600	Equipos para procesos de información	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	674,20
220	Material de oficina	25,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ÓRGANO GESTOR 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

PROGRAMA 112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22000	Ordinario no inventariable	12,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	217,00
22100	Energía eléctrica	62,00
22101	Agua	3,00
22103	Combustible	80,00
22109	Otros suministros	60,00
22141	Vestuario	12,00
222	Comunicaciones	4,80
22200	Telefónicas	4,50
22201	Postales	0,20
22202	Telegráficas	0,10
223	Transportes	30,00
22300	Transportes	30,00
224	Primas de seguros	0,20
22400	Edificios y locales	0,20
225	Tributos	0,20
22500	Locales	0,20
226	Gastos diversos	222,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	35,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	12,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	95,00
22609	Otros	80,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	175,00
22700	Limpieza y aseo	35,00
22701	Seguridad	55,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	25,00
22709	Otros	60,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	34,00
230	Dietas y locomoción	34,00
23000	A personal funcionario y no laboral	14,00
23001	A personal laboral	20,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.982,47**
46	A CORPORACIONES LOCALES	50,00
460	A corporaciones locales	50,00
46000	A corporaciones locales	50,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.932,47
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.371,55
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	944,05
48010	Fondo de acción especial	427,50
481	En materia de promoción y protección social	560,92

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ÓRGANO GESTOR 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

PROGRAMA 112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
48156	Apoyo a emigrantes castellano-manchegos	560,92
6	**INVERSIONES REALES**	**257,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	77,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,00
60300	Maquinaria	7,00
605	Mobiliario y enseres	70,00
60500	Mobiliario y enseres	70,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	180,00
612	Edificios y otras construcciones	170,00
61200	Edificios y otras construcciones	170,00
615	Mobiliario y enseres	10,00
61500	Mobiliario y enseres	10,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**9.095,66**
76	A CORPORACIONES LOCALES	8.500,96
760	A corporaciones locales	8.500,96
76010	Fondo de acción especial	8.500,96
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	594,70
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	475,00
78010	Fondo de acción especial	475,00
781	En materia de promoción y protección social	119,70
78156	Apoyo a emigrantes castellano-manchegos	119,70
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**58,00**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	58,00
820	A corto plazo	58,00
82000	A personal funcionario y no laboral	30,00
82001	A personal laboral	28,00
	TOTAL PROGRAMA	**17.501,99**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**11**	**PRESIDENCIA DE LA JUNTA**
ÓRGANO GESTOR	**1104**	**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**
PROGRAMA	**121A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**12.331,73**
10	ALTOS CARGOS	267,25
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	267,25
10000	Retribuciones básicas	267,25
11	PERSONAL EVENTUAL	1.591,00
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	1.591,00
11000	Retribuciones básicas	525,60
11001	Otras remuneraciones	1.065,40
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.303,08
120	Retribuciones básicas	2.822,97
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.240,40
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	315,36
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	450,70
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	373,35
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	6,62
12008	Antigüedad	365,89
12009	Sustituciones	70,65
121	Retribuciones complementarias	4.480,11
12100	Complemento de destino	1.402,58
12101	Complementos específicos	2.940,10
12102	Otros complementos	65,09
12109	Sustituciones	72,34
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.019,60
130	Retribuciones básicas del personal laboral	825,30
13002	Sueldos del Grupo III	18,20
13003	Sueldos del Grupo IV	262,40
13004	Sueldos del Grupo V	424,50
13008	Antigüedad	120,20
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	194,30
13101	Complementos específicos	194,30
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.150,80
160	Cuotas sociales	2.150,80
16000	Seguridad Social	2.150,80
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**7.291,47**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	90,43
202	Edificios y otras construcciones	90,43
20200	Edificios y otras construcciones	90,43
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.043,09
212	Edificios y otras construcciones	788,89
21200	Edificios y otras construcciones	788,89
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	79,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	79,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**11**	**PRESIDENCIA DE LA JUNTA**
ÓRGANO GESTOR	**1104**	**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**
PROGRAMA	**121A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
214	Elementos de transporte	22,20
21400	Elementos de transporte	22,20
215	Mobiliario y enseres	102,00
21500	Mobiliario y enseres	102,00
216	Equipos para procesos de información	51,00
21600	Equipos para procesos de información	51,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6.059,95
220	Material de oficina	488,82
22000	Ordinario no inventariable	295,40
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	113,42
22002	Material informático no inventariable	80,00
221	Suministros	863,73
22100	Energía eléctrica	485,00
22101	Agua	58,42
22102	Gas	79,50
22103	Combustible	83,61
22109	Otros suministros	141,50
22110	Productos farmacéuticos	0,70
22141	Vestuario	15,00
222	Comunicaciones	668,24
22200	Telefónicas	177,44
22201	Postales	490,00
22202	Telegráficas	0,60
22209	Otras	0,20
223	Transportes	34,50
22300	Transportes	34,50
224	Primas de seguros	875,00
22409	Otros riesgos	875,00
225	Tributos	7,10
22500	Locales	3,60
22502	Estatales	3,50
226	Gastos diversos	303,30
22601	Atenciones protocolarias y representativas	50,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	135,00
22603	Jurídico-contenciosos	57,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	52,00
22609	Otros	8,80
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.819,26
22700	Limpieza y aseo	1.095,40
22701	Seguridad	803,60
22706	Estudios y trabajos técnicos	698,20
22709	Otros	222,06

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**11**	**PRESIDENCIA DE LA JUNTA**
ÓRGANO GESTOR	**1104**	**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**
PROGRAMA	**121A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	98,00
230	Dietas y locomoción	98,00
23000	A personal funcionario y no laboral	85,00
23001	A personal laboral	13,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**360,00**
46	A CORPORACIONES LOCALES	330,00
464	En materia de promoción cultural y del deporte	330,00
4641E	Ayudas a archivos	330,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	30,00
485	En materia de promoción de sectores productivos	30,00
48510	Actividades de promoción y formación	30,00
6	**INVERSIONES REALES**	**4.392,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	3.821,00
602	Edificios y otras construcciones	212,00
60200	Edificios y otras construcciones	212,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,00
60300	Maquinaria	9,00
605	Mobiliario y enseres	200,00
60500	Mobiliario y enseres	200,00
609	Inmovilizado inmaterial	3.400,00
60902	Aplicaciones informáticas	3.120,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	280,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	571,00
612	Edificios y otras construcciones	532,00
61200	Edificios y otras construcciones	532,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
61300	Maquinaria	15,00
615	Mobiliario y enseres	24,00
61500	Mobiliario y enseres	24,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**166,00**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	166,00
820	A corto plazo	44,00
82000	A personal funcionario y no laboral	31,00
82001	A personal laboral	13,00
821	A largo plazo	122,00
82100	A personal funcionario y no laboral	89,00
82101	A personal laboral	33,00
	TOTAL PROGRAMA	**24.541,20**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **11** **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ÓRGANO GESTOR **1104** **SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

PROGRAMA **126A** **DIARIO OFICIAL**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**389,69**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	321,05
120	Retribuciones básicas	133,04
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	31,06
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,43
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	70,57
12008	Antigüedad	17,98
121	Retribuciones complementarias	188,01
12100	Complemento de destino	62,97
12101	Complementos específicos	121,68
12102	Otros complementos	3,36
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	68,64
160	Cuotas sociales	68,64
16000	Seguridad Social	68,64
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**20,00**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	20,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20,00
22782	Servicios de carácter informático	20,00
6	**INVERSIONES REALES**	**20,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	20,00
609	Inmovilizado inmaterial	20,00
60902	Aplicaciones informáticas	20,00
	TOTAL PROGRAMA	**429,69**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **11** **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ÓRGANO GESTOR **1104** **SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

PROGRAMA **521B** **DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**30,00**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	30,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30,00
22782	Servicios de carácter informático	30,00
6	**INVERSIONES REALES**	**1.811,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.701,00
606	Equipos para procesos de información	170,00
60600	Equipos para procesos de información	170,00
609	Inmovilizado inmaterial	1.531,00
60902	Aplicaciones informáticas	1.531,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	110,00
619	Inmovilizado inmaterial	110,00
61902	Aplicaciones informáticas	110,00
	TOTAL PROGRAMA	**1.841,00**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**44.313,88**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ÓRGANO GESTOR 1105 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN

PROGRAMA 112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.258,98**
10	ALTOS CARGOS	58,23
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	58,23
10000	Retribuciones básicas	58,23
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	980,64
120	Retribuciones básicas	357,54
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	217,76
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,20
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	95,68
12008	Antigüedad	30,90
121	Retribuciones complementarias	623,10
12100	Complemento de destino	202,48
12101	Complementos específicos	420,62
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	220,11
160	Cuotas sociales	220,11
16000	Seguridad Social	220,11
	TOTAL PROGRAMA	**1.258,98**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ÓRGANO GESTOR 1105 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN

PROGRAMA 461A ELECCIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**4.500,00**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.500,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	4.500,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	4.500,00
	TOTAL PROGRAMA	**4.500,00**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**5.758,98**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ÓRGANO GESTOR 1108 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

PROGRAMA 121B ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**8.760,99**
10	ALTOS CARGOS	58,23
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	58,23
10000	Retribuciones básicas	58,23
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.431,58
120	Retribuciones básicas	1.416,23
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	574,49
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	134,26
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	252,01
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	243,30
12008	Antigüedad	137,80
12009	Sustituciones	74,37
121	Retribuciones complementarias	2.015,35
12100	Complemento de destino	674,74
12101	Complementos específicos	1.223,95
12102	Otros complementos	22,27
12109	Sustituciones	94,39
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	20,12
130	Retribuciones básicas del personal laboral	19,32
13004	Sueldos del Grupo V	15,79
13008	Antigüedad	3,53
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	0,80
13101	Complementos específicos	0,80
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.251,06
160	Cuotas sociales	685,70
16000	Seguridad Social	685,70
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto c onceptos 163, 167 y 168)	3.164,21
16205	Acción social	3.009,17
16206	Seguros	155,04
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	1.401,15
16305	Acción social	1.401,15
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**118,00**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	118,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	118,00
22782	Servicios de carácter informático	118,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**478,00**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	478,00
486	En materia de empleo y formación	478,00
4863D	Centrales sindicales	478,00
	TOTAL PROGRAMA	**9.356,99**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ÓRGANO GESTOR 1108 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

PROGRAMA 121D SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.777,87**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	668,99
120	Retribuciones básicas	277,40
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	108,69
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	40,28
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	50,22
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	33,56
12008	Antigüedad	44,65
121	Retribuciones complementarias	391,59
12100	Complemento de destino	134,30
12101	Complementos específicos	256,23
12102	Otros complementos	1,06
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.108,88
160	Cuotas sociales	126,90
16000	Seguridad Social	126,90
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto c onceptos 163, 167 y 168)	981,98
16202	Formación y perfeccionamiento	981,98
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**465,80**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	153,30
226	Gastos diversos	153,30
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	147,30
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	312,50
230	Dietas y locomoción	40,00
23000	A personal funcionario y no laboral	20,00
23001	A personal laboral	20,00
233	Otras indemnizaciones	272,50
23300	A personal funcionario y no laboral	148,70
23301	A personal laboral	123,80
	TOTAL PROGRAMA	**2.243,67**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **11** **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ÓRGANO GESTOR **1108** **DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

PROGRAMA **126D** **CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.946,95**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.589,05
120	Retribuciones básicas	646,58
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	93,16
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	161,29
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	302,03
12008	Antigüedad	90,10
121	Retribuciones complementarias	942,47
12100	Complemento de destino	316,20
12101	Complementos específicos	618,25
12102	Otros complementos	8,02
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	357,90
160	Cuotas sociales	357,90
16000	Seguridad Social	357,90
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**447,00**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	447,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	447,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	447,00
	TOTAL PROGRAMA	**2.393,95**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**13.994,61**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ÓRGANO GESTOR 1109 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA 121C RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.609,55**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.294,31
120	Retribuciones básicas	578,89
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	263,96
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	26,86
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	110,89
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	41,95
12008	Antigüedad	93,10
12009	Sustituciones	42,13
121	Retribuciones complementarias	715,42
12100	Complemento de destino	242,10
12101	Complementos específicos	422,42
12102	Otros complementos	3,49
12109	Sustituciones	47,41
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	261,79
160	Cuotas sociales	261,79
16000	Seguridad Social	261,79
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**58,90**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	57,90
226	Gastos diversos	57,90
22606	Reuniones, conferencias y cursos	57,90
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,00
230	Dietas y locomoción	1,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**32.261,10**
46	A CORPORACIONES LOCALES	32.130,40
460	A corporaciones locales	32.130,40
46040	Fondo Regional de Cooperación Local	32.130,40
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	130,70
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	130,70
48030	Ayuda a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha	130,70
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**28.560,33**
76	A CORPORACIONES LOCALES	28.560,33
760	A corporaciones locales	28.560,33
76040	Fondo Regional de Cooperación Local	24.238,80
76050	Apoyo a las entidades locales	4.321,53
	TOTAL PROGRAMA	**62.489,88**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**62.489,88**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ÓRGANO GESTOR 1110 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA

PROGRAMA 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.222,72**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.425,49
120	Retribuciones básicas	1.000,05
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	418,70
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	147,69
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	120,97
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	141,84
12008	Antigüedad	121,26
12009	Sustituciones	49,59
121	Retribuciones complementarias	1.425,44
12100	Complemento de destino	477,76
12101	Complementos específicos	851,25
12102	Otros complementos	19,67
12109	Sustituciones	76,76
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	210,79
130	Retribuciones básicas del personal laboral	193,25
13002	Sueldos del Grupo III	20,08
13004	Sueldos del Grupo V	126,32
13008	Antigüedad	29,62
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	17,23
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	17,54
13101	Complementos específicos	15,31
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	2,23
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	532,99
160	Cuotas sociales	524,63
16000	Seguridad Social	524,63
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto c onceptos 163, 167 y 168)	7,52
16209	Otros	7,52
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	0,84
16304	Transporte del personal	0,84
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**6.347,18**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	896,05
212	Edificios y otras construcciones	221,14
21200	Edificios y otras construcciones	221,14
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6,06
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6,06
214	Elementos de transporte	84,76
21400	Elementos de transporte	84,76
215	Mobiliario y enseres	40,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ÓRGANO GESTOR 1110 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA

PROGRAMA 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21500	Mobiliario y enseres	40,00
216	Equipos para procesos de información	544,09
21600	Equipos para procesos de información	544,09
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.441,13
220	Material de oficina	332,00
22000	Ordinario no inventariable	82,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	240,00
22002	Material informático no inventariable	10,00
221	Suministros	408,12
22100	Energía eléctrica	121,50
22101	Agua	41,00
22103	Combustible	25,62
22109	Otros suministros	20,00
22141	Vestuario	200,00
222	Comunicaciones	36,00
22200	Telefónicas	36,00
224	Primas de seguros	15,68
22409	Otros riesgos	15,68
225	Tributos	0,20
22500	Locales	0,20
226	Gastos diversos	614,66
22602	Divulgación y campañas institucionales	78,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	518,66
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	18,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.034,47
22700	Limpieza y aseo	161,50
22701	Seguridad	320,79
22706	Estudios y trabajos técnicos	78,86
22709	Otros	3.044,80
22750	Servicios contratados y de comedor	356,24
22782	Servicios de carácter informático	72,28
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10,00
230	Dietas y locomoción	10,00
23000	A personal funcionario y no laboral	10,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**825,00**
46	A CORPORACIONES LOCALES	810,00
460	A corporaciones locales	750,00
46000	A corporaciones locales	750,00
461	En materia de promoción y protección social	60,00
46185	Planes de emergencias	60,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	15,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	15,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ÓRGANO GESTOR 1110 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA

PROGRAMA 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	15,00
6	**INVERSIONES REALES**	**955,45**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	955,45
602	Edificios y otras construcciones	350,00
60200	Edificios y otras construcciones	350,00
605	Mobiliario y enseres	6,00
60500	Mobiliario y enseres	6,00
606	Equipos para procesos de información	545,45
60600	Equipos para procesos de información	545,45
609	Inmovilizado inmaterial	54,00
60902	Aplicaciones informáticas	54,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**4.165,60**
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ES ESTATALES	750,00
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicas y otros entes públicos estatales	750,00
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	750,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.415,60
761	En materia de promoción y protección social	3.415,60
7618A	Dotación de medios materiales de policía local. Informática	916,20
7618C	Dotación del Plan Regional de Protección Civil	2.000,00
7618D	Dotación para agrupaciones de voluntarios de Protección Civil	499,40
	TOTAL PROGRAMA	**15.515,95**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**15.515,95**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ÓRGANO GESTOR 1111 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

PROGRAMA 140B ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**212,29**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	126,92
120	Retribuciones básicas	48,26
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	15,53
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	10,09
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	16,78
12008	Antigüedad	5,86
121	Retribuciones complementarias	78,66
12100	Complemento de destino	26,04
12101	Complementos específicos	52,62
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	31,92
160	Cuotas sociales	31,92
16000	Seguridad Social	31,92
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**188,40**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	188,40
226	Gastos diversos	34,40
22606	Reuniones, conferencias y cursos	34,40
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	154,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	64,00
22782	Servicios de carácter informático	90,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**90,00**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	30,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2,50
42000	A empresas públicas de la Junta	2,50
422	A Universidades públicas	27,50
42200	A Universidades públicas	27,50
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ES TATALES	30,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	30,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	30,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	30,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
6	**INVERSIONES REALES**	**120,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	120,00
606	Equipos para procesos de información	120,00
60600	Equipos para procesos de información	120,00
	TOTAL PROGRAMA	**610,69**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**610,69**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**11**	**PRESIDENCIA DE LA JUNTA**
ÓRGANO GESTOR	**1112**	**DIRECCIÓN GENERAL PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES**
PROGRAMA	**521A**	**TELECOMUNICACIONES**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.283,05**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.068,59
120	Retribuciones básicas	408,73
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	279,48
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	39,60
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	19,68
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	32,19
12008	Antigüedad	37,78
121	Retribuciones complementarias	659,86
12100	Complemento de destino	218,85
12101	Complementos específicos	441,01
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	214,46
160	Cuotas sociales	214,46
16000	Seguridad Social	214,46
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**629,46**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	629,46
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	629,46
22706	Estudios y trabajos técnicos	579,46
22782	Servicios de carácter informático	50,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**54.209,49**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	52.864,97
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	52.753,77
42100	A Entidades Públicas	52.753,77
429	A otros entes públicos	111,20
42902	Consejo asesor de RTVE	111,20
46	A CORPORACIONES LOCALES	144,52
460	A corporaciones locales	144,52
46000	A corporaciones locales	144,52
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.200,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.200,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.200,00
6	**INVERSIONES REALES**	**4.130,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	4.130,00
607	Bienes destinados al uso general	4.000,00
60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	4.000,00
609	Inmovilizado inmaterial	130,00
60902	Aplicaciones informáticas	130,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**4.960,61**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	870,80
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	370,80
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	370,80
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	500,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**11**	**PRESIDENCIA DE LA JUNTA**
ÓRGANO GESTOR	**1112**	**DIRECCIÓN GENERAL PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES**
PROGRAMA	**521A**	**TELECOMUNICACIONES**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
72100	A entidades públicas	500,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.639,81
760	A corporaciones locales	3.639,81
76000	A corporaciones locales	3.639,81
77	A EMPRESAS PRIVADAS	450,00
770	A empresas privadas	450,00
77000	A empresas privadas	450,00
	TOTAL PROGRAMA	**65.212,61**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**11**	**PRESIDENCIA DE LA JUNTA**
ÓRGANO GESTOR	**1112**	**DIRECCIÓN GENERAL PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES**
PROGRAMA	**521B**	**DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.561,35**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.086,30
120	Retribuciones básicas	791,08
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	326,07
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	277,20
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	100,81
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,05
12008	Antigüedad	78,95
121	Retribuciones complementarias	1.295,22
12100	Complemento de destino	411,21
12101	Complementos específicos	884,01
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	421,60
160	Cuotas sociales	421,60
16000	Seguridad Social	421,60
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**5.737,21**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.397,22
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	316,24
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	316,24
216	Equipos para procesos de información	1.080,98
21600	Equipos para procesos de información	1.080,98
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.339,99
222	Comunicaciones	3.429,02
22200	Telefónicas	3.429,02
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	910,97
22706	Estudios y trabajos técnicos	270,77
22782	Servicios de carácter informático	640,20
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.916,50**
46	A CORPORACIONES LOCALES	500,00
460	A corporaciones locales	500,00
46000	A corporaciones locales	500,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.416,50
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.416,50
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	200,00
48006	A Comisiones Obreras	128,25
48007	A la Unión General de Trabajadores	128,25
48017	A la fundación Ínsula Barataria	1.500,00
48038	Fund. Parque científico y tecnológico de Albacete	460,00
6	**INVERSIONES REALES**	**12.871,50**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	12.871,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**11**	**PRESIDENCIA DE LA JUNTA**
ÓRGANO GESTOR	**1112**	**DIRECCIÓN GENERAL PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES**
PROGRAMA	**521B**	**DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
606	Equipos para procesos de información	12.527,50
60600	Equipos para procesos de información	12.527,50
609	Inmovilizado inmaterial	344,00
60902	Aplicaciones informáticas	344,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.204,54**
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.114,54
760	A corporaciones locales	1.114,54
76000	A corporaciones locales	1.114,54
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	90,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	90,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	90,00
	TOTAL PROGRAMA	**25.291,10**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**90.503,71**
	TOTAL SECCIÓN	**233.838,47**

3.4.7. 15. VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO GESTOR 1502 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 126E ORDENACIÓN DEL JUEGO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**316,46**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	259,16
120	Retribuciones básicas	107,97
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	31,06
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	10,09
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	50,34
12008	Antigüedad	16,48
121	Retribuciones complementarias	151,19
12100	Complemento de destino	55,32
12101	Complementos específicos	95,87
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	57,30
160	Cuotas sociales	57,30
16000	Seguridad Social	57,30
	TOTAL PROGRAMA	**316,46**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **15** **VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1502** **SECRETARÍA GENERAL**

PROGRAMA **521B** **DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	**INVERSIONES REALES**	**646,50**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	646,50
606	Equipos para procesos de información	372,50
60600	Equipos para procesos de información	372,50
609	Inmovilizado inmaterial	274,00
60902	Aplicaciones informáticas	274,00
	TOTAL PROGRAMA	**646,50**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO GESTOR 1502 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**12.435,75**
10	ALTOS CARGOS	121,36
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	121,36
10000	Retribuciones básicas	121,36
11	PERSONAL EVENTUAL	666,81
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	666,81
11000	Retribuciones básicas	367,54
11001	Otras remuneraciones	299,27
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.493,90
120	Retribuciones básicas	3.251,89
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	885,03
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	295,37
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	756,03
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	906,07
12008	Antigüedad	409,39
121	Retribuciones complementarias	4.242,01
12100	Complemento de destino	1.547,68
12101	Complementos específicos	2.694,33
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.868,97
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.571,92
13002	Sueldos del Grupo III	80,29
13003	Sueldos del Grupo IV	559,19
13004	Sueldos del Grupo V	707,38
13008	Antigüedad	225,06
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	297,05
13101	Complementos específicos	297,05
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.284,71
160	Cuotas sociales	2.284,71
16000	Seguridad Social	2.284,71
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**3.925,92**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	235,00
202	Edificios y otras construcciones	235,00
20200	Edificios y otras construcciones	235,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	330,68
212	Edificios y otras construcciones	193,90
21200	Edificios y otras construcciones	193,90
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27,44
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27,44
214	Elementos de transporte	26,84
21400	Elementos de transporte	26,84

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**15**	**VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**
ÓRGANO GESTOR	**1502**	**SECRETARÍA GENERAL**
PROGRAMA	**611A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
215	Mobiliario y enseres	48,24
21500	Mobiliario y enseres	48,24
216	Equipos para procesos de información	34,26
21600	Equipos para procesos de información	34,26
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.267,18
220	Material de oficina	365,29
22000	Ordinario no inventariable	203,69
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	77,59
22002	Material informático no inventariable	84,01
221	Suministros	458,21
22100	Energía eléctrica	291,93
22101	Agua	16,75
22102	Gas	9,85
22103	Combustible	74,31
22109	Otros suministros	42,16
22110	Productos farmacéuticos	0,51
22141	Vestuario	22,70
222	Comunicaciones	534,85
22200	Telefónicas	68,61
22201	Postales	465,93
22202	Telegráficas	0,31
223	Transportes	18,09
22300	Transportes	18,09
224	Primas de seguros	1,31
22401	Vehículos	1,31
225	Tributos	3,99
22500	Locales	2,54
22502	Estatales	1,45
226	Gastos diversos	272,63
22601	Atenciones protocolarias y representativas	27,68
22602	Divulgación y campañas institucionales	156,92
22603	Jurídico-contenciosos	4,56
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	0,31
22606	Reuniones, conferencias y cursos	68,87
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	0,92
22608	Gastos de edición y distribución	0,31
22609	Otros	13,06
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.612,81
22700	Limpieza y aseo	710,34
22701	Seguridad	509,28

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**15**	**VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**
ÓRGANO GESTOR	**1502**	**SECRETARÍA GENERAL**
PROGRAMA	**611A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22706	Estudios y trabajos técnicos	350,55
22709	Otros	32,94
22782	Servicios de carácter informático	9,70
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	93,06
230	Dietas y locomoción	91,06
23000	A personal funcionario y no laboral	69,80
23001	A personal laboral	21,26
233	Otras indemnizaciones	2,00
23300	A personal funcionario y no laboral	2,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**500,00**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	500,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	500,00
48042	Fundación Greco 2014	500,00
6	**INVERSIONES REALES**	**674,10**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	354,87
602	Edificios y otras construcciones	77,09
60200	Edificios y otras construcciones	77,09
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,77
60300	Maquinaria	15,77
604	Elementos de transporte	5,33
60400	Elementos de transporte	5,33
605	Mobiliario y enseres	190,11
60500	Mobiliario y enseres	190,11
609	Inmovilizado inmaterial	66,57
60909	Otro inmovilizado inmaterial	66,57
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	319,23
612	Edificios y otras construcciones	290,44
61200	Edificios y otras construcciones	290,44
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	13,25
61300	Maquinaria	13,25
614	Elementos de transporte	5,33
61400	Elementos de transporte	5,33
615	Mobiliario y enseres	10,21
61500	Mobiliario y enseres	10,21
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.000,00**
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ES ESTATALES	2.000,00
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicas y otros entes públicos estatales	2.000,00
73005	Consorcio de Cuenca	2.000,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**221,59**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	221,59

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**15**	**VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**
ÓRGANO GESTOR	**1502**	**SECRETARÍA GENERAL**
PROGRAMA	**611A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
820	A corto plazo	108,09
82000	A personal funcionario y no laboral	105,94
82001	A personal laboral	2,15
821	A largo plazo	113,50
82100	A personal funcionario y no laboral	111,11
82101	A personal laboral	2,39
	TOTAL PROGRAMA	**19.757,36**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO GESTOR 1502 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 612D ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**526,98**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	442,60
120	Retribuciones básicas	192,57
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	108,69
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,43
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	10,09
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	25,17
12008	Antigüedad	35,19
121	Retribuciones complementarias	250,03
12100	Complemento de destino	101,57
12101	Complementos específicos	148,46
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	84,38
160	Cuotas sociales	84,38
16000	Seguridad Social	84,38
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**988,91**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	50,00
202	Edificios y otras construcciones	50,00
20200	Edificios y otras construcciones	50,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	938,12
224	Primas de seguros	545,18
22400	Edificios y locales	4,20
22401	Vehículos	495,70
22409	Otros riesgos	45,28
225	Tributos	367,26
22500	Locales	367,26
226	Gastos diversos	25,68
22609	Otros	25,68
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	0,79
230	Dietas y locomoción	0,79
23000	A personal funcionario y no laboral	0,79
	TOTAL PROGRAMA	**1.515,89**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**22.236,21**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO GESTOR 1503 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS

PROGRAMA 131A COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**248,12**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	150,05
120	Retribuciones básicas	59,73
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	31,06
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,43
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,39
12008	Antigüedad	6,85
121	Retribuciones complementarias	90,32
12100	Complemento de destino	36,11
12101	Complementos específicos	54,21
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	44,62
160	Cuotas sociales	44,62
16000	Seguridad Social	44,62
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**461,04**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	60,00
202	Edificios y otras construcciones	60,00
20200	Edificios y otras construcciones	60,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	25,37
212	Edificios y otras construcciones	14,74
21200	Edificios y otras construcciones	14,74
214	Elementos de transporte	3,54
21400	Elementos de transporte	3,54
215	Mobiliario y enseres	1,41
21500	Mobiliario y enseres	1,41
216	Equipos para procesos de información	5,68
21600	Equipos para procesos de información	5,68
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	203,55
220	Material de oficina	33,35
22000	Ordinario no inventariable	17,73
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10,64
22002	Material informático no inventariable	4,98
221	Suministros	33,76
22100	Energía eléctrica	6,80
22101	Agua	0,72
22103	Combustible	3,57
22109	Otros suministros	22,67
222	Comunicaciones	24,24

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO GESTOR 1503 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS

PROGRAMA 131A COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22200	Telefónicas	22,24
22201	Postales	2,00
223	Transportes	2,09
22300	Transportes	2,09
224	Primas de seguros	3,47
22400	Edificios y locales	1,74
22409	Otros riesgos	1,73
225	Tributos	18,92
22500	Locales	7,60
22502	Estatales	11,32
226	Gastos diversos	49,70
22602	Divulgación y campañas institucionales	13,24
22606	Reuniones, conferencias y cursos	29,51
22609	Otros	6,95
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	38,02
22700	Limpieza y aseo	6,95
22703	Postales	1,40
22706	Estudios y trabajos técnicos	29,45
22709	Otros	0,22
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	172,12
230	Dietas y locomoción	10,42
23000	A personal funcionario y no laboral	10,42
233	Otras indemnizaciones	161,70
23300	A personal funcionario y no laboral	161,70
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**73,21**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	73,21
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	73,21
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	73,21
	TOTAL PROGRAMA	**782,37**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**782,37**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **15** **VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1504** **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS**

PROGRAMA **521B** **DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	**INVERSIONES REALES**	**261,37**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	261,37
606	Equipos para procesos de información	12,65
60600	Equipos para procesos de información	12,65
609	Inmovilizado inmaterial	248,72
60902	Aplicaciones informáticas	248,72
	TOTAL PROGRAMA	**261,37**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **15** **VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1504** **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS**

PROGRAMA **541D** **INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**687,63**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	578,82
120	Retribuciones básicas	226,36
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	155,27
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	26,86
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	10,09
12008	Antigüedad	34,14
121	Retribuciones complementarias	352,46
12100	Complemento de destino	116,21
12101	Complementos específicos	235,13
12102	Otros complementos	1,12
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	108,81
160	Cuotas sociales	108,81
16000	Seguridad Social	108,81
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**481,15**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	64,43
202	Edificios y otras construcciones	64,43
20200	Edificios y otras construcciones	64,43
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,85
212	Edificios y otras construcciones	0,62
21200	Edificios y otras construcciones	0,62
215	Mobiliario y enseres	1,61
21500	Mobiliario y enseres	1,61
216	Equipos para procesos de información	0,62
21600	Equipos para procesos de información	0,62
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	407,20
220	Material de oficina	8,16
22000	Ordinario no inventariable	2,02
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4,22
22002	Material informático no inventariable	1,92
221	Suministros	12,67
22100	Energía eléctrica	8,23
22101	Agua	0,81
22109	Otros suministros	3,63
222	Comunicaciones	16,24
22200	Telefónicas	15,10
22201	Postales	1,14
226	Gastos diversos	150,62
22602	Divulgación y campañas institucionales	5,21
22606	Reuniones, conferencias y cursos	7,80

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **15** **VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1504** **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS**

PROGRAMA **541D** **INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22608	Gastos de edición y distribución	137,13
22609	Otros	0,48
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	219,51
22700	Limpieza y aseo	11,92
22703	Postales	1,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	205,90
22709	Otros	0,69
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6,67
230	Dietas y locomoción	6,67
23000	A personal funcionario y no laboral	6,67
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**98,96**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	98,96
422	A Universidades públicas	98,96
42200	A Universidades públicas	98,96
6	**INVERSIONES REALES**	**172,68**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	168,60
602	Edificios y otras construcciones	1,08
60200	Edificios y otras construcciones	1,08
605	Mobiliario y enseres	2,08
60500	Mobiliario y enseres	2,08
609	Inmovilizado inmaterial	165,44
60900	Gastos de investigación y desarrollo	165,44
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	4,08
612	Edificios y otras construcciones	1,08
61200	Edificios y otras construcciones	1,08
616	Equipos para procesos de información	3,00
61600	Equipos para procesos de información	3,00
	TOTAL PROGRAMA	**1.440,42**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO GESTOR 1504 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS

PROGRAMA 612B PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**597,15**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	438,59
120	Retribuciones básicas	183,28
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	108,69
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,43
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	20,17
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,39
12008	Antigüedad	32,60
121	Retribuciones complementarias	255,31
12100	Complemento de destino	90,22
12101	Complementos específicos	165,09
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	105,11
160	Cuotas sociales	105,11
16000	Seguridad Social	105,11
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**82,26**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	80,91
220	Material de oficina	0,46
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,46
226	Gastos diversos	11,95
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,75
22608	Gastos de edición y distribución	9,20
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	68,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	68,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,35
230	Dietas y locomoción	1,35
23000	A personal funcionario y no laboral	1,35
	TOTAL PROGRAMA	**679,41**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **15** **VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1504** **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS**

PROGRAMA **612E** **ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**400,52**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	329,96
120	Retribuciones básicas	133,02
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	46,59
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,43
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	20,17
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,39
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	19,00
12008	Antigüedad	25,44
121	Retribuciones complementarias	196,94
12100	Complemento de destino	58,93
12101	Complementos específicos	118,11
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	19,90
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	70,56
160	Cuotas sociales	70,56
16000	Seguridad Social	70,56
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**265,79**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	264,44
226	Gastos diversos	5,01
22602	Divulgación y campañas institucionales	1,87
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,14
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	259,43
22706	Estudios y trabajos técnicos	259,43
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,35
230	Dietas y locomoción	1,35
23000	A personal funcionario y no laboral	1,35
	TOTAL PROGRAMA	**666,31**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **15** **VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1504** **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS**

PROGRAMA **633A** **IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	**INVERSIONES REALES**	**8.500,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	6.500,00
602	Edificios y otras construcciones	3.800,00
60200	Edificios y otras construcciones	3.800,00
606	Equipos para procesos de información	2.700,00
60600	Equipos para procesos de información	2.700,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2.000,00
612	Edificios y otras construcciones	2.000,00
61200	Edificios y otras construcciones	2.000,00
	TOTAL PROGRAMA	**8.500,00**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**11.547,51**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **15** **VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1505** **INTERVENCIÓN GENERAL**

PROGRAMA **521B** **DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	**INVERSIONES REALES**	**1.768,75**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.768,75
609	Inmovilizado inmaterial	1.768,75
60902	Aplicaciones informáticas	1.768,75
	TOTAL PROGRAMA	**1.768,75**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO GESTOR 1505 INTERVENCIÓN GENERAL

PROGRAMA 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**6.468,89**
10	ALTOS CARGOS	58,23
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	58,23
10000	Retribuciones básicas	58,23
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.332,35
120	Retribuciones básicas	2.359,42
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	902,56
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	382,02
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	245,09
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	385,75
12008	Antigüedad	444,00
121	Retribuciones complementarias	2.972,93
12100	Complemento de destino	1.165,93
12101	Complementos específicos	1.807,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.078,31
160	Cuotas sociales	1.078,31
16000	Seguridad Social	1.078,31
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**474,51**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	467,51
220	Material de oficina	2,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,50
226	Gastos diversos	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	455,01
22706	Estudios y trabajos técnicos	455,01
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7,00
230	Dietas y locomoción	7,00
23000	A personal funcionario y no laboral	7,00
	TOTAL PROGRAMA	**6.943,40**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**8.712,15**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **15** **VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1506** **DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS**

PROGRAMA **521B** **DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	**INVERSIONES REALES**	**610,14**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	610,14
609	Inmovilizado inmaterial	610,14
60902	Aplicaciones informáticas	610,14
	TOTAL PROGRAMA	**610,14**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO GESTOR 1506 DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS

PROGRAMA 613A GESTIÓN TRIBUTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.479,34**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.483,20
120	Retribuciones básicas	1.923,14
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	357,12
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	792,12
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	131,05
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	251,69
12008	Antigüedad	391,16
121	Retribuciones complementarias	2.560,06
12100	Complemento de destino	924,17
12101	Complementos específicos	1.635,89
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	942,69
160	Cuotas sociales	942,69
16000	Seguridad Social	942,69
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.236,45**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	94,38
212	Edificios y otras construcciones	65,66
21200	Edificios y otras construcciones	65,66
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6,86
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6,86
214	Elementos de transporte	5,49
21400	Elementos de transporte	5,49
215	Mobiliario y enseres	15,39
21500	Mobiliario y enseres	15,39
216	Equipos para procesos de información	0,98
21600	Equipos para procesos de información	0,98
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.107,51
220	Material de oficina	132,92
22000	Ordinario no inventariable	75,43
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	17,64
22002	Material informático no inventariable	39,85
221	Suministros	256,19
22100	Energía eléctrica	101,74
22101	Agua	5,10
22103	Combustible	14,70
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	113,48
22109	Otros suministros	10,78

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO GESTOR 1506 DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS

PROGRAMA 613A GESTIÓN TRIBUTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22110	Productos farmacéuticos	0,59
22141	Vestuario	9,80
223	Transportes	1,96
22300	Transportes	1,96
225	Tributos	4,41
22500	Locales	4,41
226	Gastos diversos	579,20
22603	Jurídico-contenciosos	19,60
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	540,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	14,70
22609	Otros	4,90
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	132,83
22700	Limpieza y aseo	2,94
22702	Valoraciones y peritajes	24,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	93,92
22709	Otros	11,47
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	34,56
230	Dietas y locomoción	34,56
23000	A personal funcionario y no laboral	32,58
23001	A personal laboral	1,98
	TOTAL PROGRAMA	**6.715,79**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**7.325,93**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO GESTOR 1507 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA

PROGRAMA 631A GESTIÓN FINANCIERA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.280,34**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	995,69
120	Retribuciones básicas	419,02
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	139,75
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	53,71
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	60,76
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	100,68
12008	Antigüedad	64,12
121	Retribuciones complementarias	576,67
12100	Complemento de destino	217,75
12101	Complementos específicos	358,92
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	231,20
160	Cuotas sociales	231,20
16000	Seguridad Social	231,20
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**123,40**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	121,46
220	Material de oficina	2,04
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,04
226	Gastos diversos	3,34
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,34
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	116,08
22706	Estudios y trabajos técnicos	116,08
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,94
230	Dietas y locomoción	1,94
23000	A personal funcionario y no laboral	1,94
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**410,00**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	410,00
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	410,00
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	410,00
	TOTAL PROGRAMA	**1.813,74**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **15** **VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1507** **DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA**

PROGRAMA **680A** **DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**186,20**
10	ALTOS CARGOS	58,23
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	58,23
10000	Retribuciones básicas	58,23
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	99,42
120	Retribuciones básicas	35,15
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	15,53
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	16,78
12008	Antigüedad	2,84
121	Retribuciones complementarias	64,27
12100	Complemento de destino	20,83
12101	Complementos específicos	43,44
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	28,55
160	Cuotas sociales	28,55
16000	Seguridad Social	28,55
	TOTAL PROGRAMA	**186,20**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**1.999,94**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO GESTOR 1508 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO

PROGRAMA 541F FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNÓLOGICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**173,09**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	143,95
120	Retribuciones básicas	61,15
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	31,06
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	26,86
12008	Antigüedad	3,23
121	Retribuciones complementarias	82,80
12100	Complemento de destino	31,11
12101	Complementos específicos	51,69
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	29,14
160	Cuotas sociales	29,14
16000	Seguridad Social	29,14
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**30,40**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	30,40
226	Gastos diversos	14,20
22606	Reuniones, conferencias y cursos	14,20
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	16,20
22706	Estudios y trabajos técnicos	16,20
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.649,26**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.362,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.340,00
42000	A empresas públicas de la Junta	1.340,00
422	A Universidades públicas	22,00
42200	A Universidades públicas	22,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	726,50
460	A corporaciones locales	726,50
46000	A corporaciones locales	726,50
47	A EMPRESAS PRIVADAS	42,82
475	En materia de promoción de sectores productivos	42,82
47517	Programas de apoyo a la innovación	42,82
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.517,94
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.604,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.310,00
48003	A Fundaciones	54,00
48043	Fundación CEEI Talavera	60,00
48044	Fundación CEEI Guadalajara	60,00
48045	Fundación CEEI Albacete	60,00
48046	Fundación CEEI Ciudad Real	60,00
485	En materia de promoción de sectores productivos	1.913,94
48517	Servicios de apoyo a la innovación	1.913,94

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO GESTOR 1508 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO

PROGRAMA 541F FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNÓLOGICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.183,13**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	450,00
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	450,00
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	450,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	350,00
760	A corporaciones locales	350,00
76000	A corporaciones locales	350,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	41,57
775	En materia de promoción de sectores productivos	41,57
77517	Programas de apoyo a la innovación	41,57
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.341,56
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.300,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.300,00
785	En materia de promoción de sectores productivos	41,56
78517	Programas de apoyo a la innovación	41,56
	TOTAL PROGRAMA	**8.035,88**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO GESTOR 1508 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO

PROGRAMA 724A PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.348,71**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.900,48
120	Retribuciones básicas	814,21
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	403,70
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	40,28
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	80,65
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	167,79
12008	Antigüedad	121,79
121	Retribuciones complementarias	1.086,27
12100	Complemento de destino	389,16
12101	Complementos específicos	697,11
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	394,78
160	Cuotas sociales	394,78
16000	Seguridad Social	394,78
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**591,50**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	591,50
226	Gastos diversos	3,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	588,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	588,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**10.529,29**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.740,10
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.686,00
42000	A empresas públicas de la Junta	1.686,00
429	A otros entes públicos	54,10
42903	Consejo Regional de la Juventud	54,10
47	A EMPRESAS PRIVADAS	5.643,99
475	En materia de promoción de sectores productivos	5.643,99
47572	Mejora de la estrategia comercial	5.643,99
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.145,20
485	En materia de promoción de sectores productivos	3.145,20
48572	Mejora de la estrategia comercial	3.145,20
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**42.120,21**
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.991,21
760	A corporaciones locales	1.991,21
76000	A corporaciones locales	1.991,21
77	A EMPRESAS PRIVADAS	38.917,58

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **15** **VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1508** **DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO**

PROGRAMA **724A** **PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
775	En materia de promoción de sectores productivos	38.917,58
77513	Inversión y competitividad	38.917,58
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.211,42
785	En materia de promoción de sectores productivos	1.211,42
78516	Programa para empresarios jóvenes	300,92
78563	Desarrollo tecnológico y competitividad	910,50
	TOTAL PROGRAMA	**55.589,71**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO GESTOR 1508 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO

PROGRAMA 751E ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**321,89**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	267,09
120	Retribuciones básicas	110,29
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	31,06
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	10,09
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	50,34
12008	Antigüedad	18,80
121	Retribuciones complementarias	156,80
12100	Complemento de destino	56,19
12101	Complementos específicos	100,61
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	54,80
160	Cuotas sociales	54,80
16000	Seguridad Social	54,80
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**8.349,41**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	6.354,41
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	6.354,41
42102	Al Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha	6.354,41
46	A CORPORACIONES LOCALES	800,00
465	En materia de promoción de sectores productivos	800,00
46510	Actividades de promoción comercial	800,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	132,00
470	A empresas privadas	132,00
47000	A empresas privadas	132,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.063,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	103,00
48051	Fundación Talavera Ferial	103,00
485	En materia de promoción de sectores productivos	960,00
48573	Organización de actividades feriales	960,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**6.132,30**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.137,85
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.490,65
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.490,65
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	647,20
72102	Al Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha	647,20
76	A CORPORACIONES LOCALES	2.191,30
765	En materia de promoción de sectores productivos	2.191,30
76571	Infraestructuras comerciales	2.191,30
77	A EMPRESAS PRIVADAS	803,15
770	A empresas privadas	803,15
77000	A empresas privadas	803,15
	TOTAL PROGRAMA	**14.803,60**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**78.429,19**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **15** **VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1509** **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA**

PROGRAMA **612A** **PLANIFICACIÓN ECONÓMICA**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**168,90**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	83,39
120	Retribuciones básicas	26,81
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	15,53
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,39
12008	Antigüedad	2,89
121	Retribuciones complementarias	56,58
12100	Complemento de destino	16,87
12101	Complementos específicos	39,71
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	32,06
160	Cuotas sociales	32,06
16000	Seguridad Social	32,06
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**13,42**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	13,42
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13,42
22706	Estudios y trabajos técnicos	13,42
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**615,50**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	615,50
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	180,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	43,00
48037	Fundación factoría de emprendedores	137,00
485	En materia de promoción de sectores productivos	435,50
48519	Pacto por el desarrollo y la competitividad	435,50
	TOTAL PROGRAMA	**797,82**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**797,82**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO GESTOR 1510 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y ARTESANIA

PROGRAMA 751C ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.548,52**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.167,23
120	Retribuciones básicas	525,18
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	170,80
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	120,84
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	80,65
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	41,95
12008	Antigüedad	110,94
121	Retribuciones complementarias	642,05
12100	Complemento de destino	228,86
12101	Complementos específicos	413,19
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	33,40
130	Retribuciones básicas del personal laboral	32,19
13000	Sueldos del Grupo I	27,66
13008	Antigüedad	4,53
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1,21
13101	Complementos específicos	1,21
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	294,44
160	Cuotas sociales	294,44
16000	Seguridad Social	294,44
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**414,90**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	414,90
226	Gastos diversos	254,90
22601	Atenciones protocolarias y representativas	0,90
22602	Divulgación y campañas institucionales	216,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	18,00
22608	Gastos de edición y distribución	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	160,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	160,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**11.593,37**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	8.390,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	8.370,00
42002	A la sociedad de Conmemoraciones culturales Don Quijote,S.A.	8.370,00
422	A Universidades públicas	20,00
42200	A Universidades públicas	8,00
42202	Ayudas a centros asociados de la UNED	12,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO GESTOR 1510 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y ARTESANIA

PROGRAMA 751C ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.758,00
460	A corporaciones locales	1.758,00
46000	A corporaciones locales	1.758,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	443,50
470	A empresas privadas	443,50
47000	A empresas privadas	443,50
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.001,87
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.001,87
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	822,00
48015	A la fundación de Turismo de Cuenca	139,37
48016	A la fundación Toledo: ciudad de congresos	40,50
6	**INVERSIONES REALES**	**1.969,52**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.819,52
607	Bienes destinados al uso general	350,00
60700	Bienes naturales	350,00
609	Inmovilizado inmaterial	1.469,52
60909	Otro inmovilizado inmaterial	1.469,52
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	150,00
617	Bienes destinados al uso general	150,00
61700	Bienes naturales	150,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**5.411,73**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.125,50
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.125,50
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.125,50
76	A CORPORACIONES LOCALES	2.783,34
760	A corporaciones locales	2.783,34
76000	A corporaciones locales	2.783,34
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.174,50
770	A empresas privadas	1.174,50
77000	A empresas privadas	1.174,50
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	328,39
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	328,39
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	328,39
	TOTAL PROGRAMA	**20.938,04**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO GESTOR 1510 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y ARTESANIA

PROGRAMA 751D ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**646,78**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	530,40
120	Retribuciones básicas	229,11
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	108,69
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	50,41
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	33,56
12008	Antigüedad	36,45
121	Retribuciones complementarias	301,29
12100	Complemento de destino	109,31
12101	Complementos específicos	191,98
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	116,38
160	Cuotas sociales	116,38
16000	Seguridad Social	116,38
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**118,00**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	118,00
220	Material de oficina	10,00
22000	Ordinario no inventariable	10,00
226	Gastos diversos	32,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	31,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	76,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	76,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.340,00**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	115,00
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	65,00
42100	A Entidades Públicas	65,00
422	A Universidades públicas	50,00
42200	A Universidades públicas	50,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ES TATALES	50,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	50,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	50,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	310,00
460	A corporaciones locales	310,00
46000	A corporaciones locales	310,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	330,00
470	A empresas privadas	330,00
47000	A empresas privadas	330,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.535,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.535,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	800,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO GESTOR 1510 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y ARTESANIA

PROGRAMA 751D ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
48002	Instituciones sin fin de lucro	425,00
48035	A la Asociación Rectora de FARCAMA	310,00
6	**INVERSIONES REALES**	**290,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	290,00
609	Inmovilizado inmaterial	290,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	290,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.260,00**
76	A CORPORACIONES LOCALES	250,00
760	A corporaciones locales	250,00
76000	A corporaciones locales	250,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.010,00
770	A empresas privadas	1.010,00
77000	A empresas privadas	1.010,00
	TOTAL PROGRAMA	**4.654,78**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**25.592,82**
	TOTAL SECCIÓN	**157.423,94**

3.4.8. 17. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

ÓRGANO GESTOR 1702 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

PROGRAMA 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**9.392,54**
10	ALTOS CARGOS	112,96
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	112,96
10000	Retribuciones básicas	112,96
11	PERSONAL EVENTUAL	510,78
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	510,78
11000	Retribuciones básicas	320,96
11001	Otras remuneraciones	189,82
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.283,92
120	Retribuciones básicas	2.335,72
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	527,91
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	268,52
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	493,94
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	604,05
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	160,02
12008	Antigüedad	281,28
121	Retribuciones complementarias	2.948,20
12100	Complemento de destino	1.015,79
12101	Complementos específicos	1.761,46
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	170,95
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.639,71
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.430,59
13002	Sueldos del Grupo III	100,36
13003	Sueldos del Grupo IV	384,45
13004	Sueldos del Grupo V	757,91
13008	Antigüedad	187,87
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	209,12
13101	Complementos específicos	192,02
13102	Otros complementos	17,10
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.845,17
160	Cuotas sociales	1.840,80
16000	Seguridad Social	1.840,80
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto c onceptos 163, 167 y 168)	3,80
16202	Formación y perfeccionamiento	3,80
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	0,57
16304	Transporte del personal	0,57
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**2.816,66**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	362,85
202	Edificios y otras construcciones	362,50
20200	Edificios y otras construcciones	362,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**17**	**ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**
ÓRGANO GESTOR	**1702**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
PROGRAMA	**511A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,35
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,35
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	255,46
212	Edificios y otras construcciones	135,46
21200	Edificios y otras construcciones	135,46
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
214	Elementos de transporte	20,00
21400	Elementos de transporte	20,00
215	Mobiliario y enseres	40,00
21500	Mobiliario y enseres	40,00
216	Equipos para procesos de información	40,00
21600	Equipos para procesos de información	40,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.136,76
220	Material de oficina	170,00
22000	Ordinario no inventariable	50,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	40,00
22002	Material informático no inventariable	80,00
221	Suministros	512,00
22100	Energía eléctrica	158,00
22101	Agua	30,00
22102	Gas	15,00
22103	Combustible	140,00
22109	Otros suministros	40,00
22110	Productos farmacéuticos	4,00
22141	Vestuario	125,00
222	Comunicaciones	330,00
22200	Telefónicas	100,00
22201	Postales	230,00
223	Transportes	6,00
22300	Transportes	6,00
224	Primas de seguros	10,04
22400	Edificios y locales	7,54
22409	Otros riesgos	2,50
225	Tributos	12,50
22500	Locales	2,50
22502	Estatales	10,00
226	Gastos diversos	302,99
22601	Atenciones protocolarias y representativas	3,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	119,99

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

ÓRGANO GESTOR 1702 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

PROGRAMA 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22603	Jurídico-contenciosos	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	40,00
22609	Otros	40,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	793,23
22700	Limpieza y aseo	400,00
22701	Seguridad	350,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	10,00
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	5,00
22782	Servicios de carácter informático	28,23
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	61,59
230	Dietas y locomoción	55,00
23000	A personal funcionario y no laboral	35,00
23001	A personal laboral	20,00
232	Traslado	6,59
23201	A personal laboral	6,59
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**18.630,81**
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	18.630,81
410	A organismos autónomos de la Junta	18.630,81
41014	A la Agencia del Agua	18.630,81
6	**INVERSIONES REALES**	**2.178,58**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.580,58
602	Edificios y otras construcciones	747,00
60200	Edificios y otras construcciones	747,00
604	Elementos de transporte	198,50
60400	Elementos de transporte	198,50
605	Mobiliario y enseres	635,08
60500	Mobiliario y enseres	635,08
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	598,00
612	Edificios y otras construcciones	420,00
61200	Edificios y otras construcciones	420,00
614	Elementos de transporte	67,00
61400	Elementos de transporte	67,00
615	Mobiliario y enseres	111,00
61500	Mobiliario y enseres	111,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**42.540,67**
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	40.867,69
710	A organismos autónomos de la Junta	40.867,69
71014	A la Agencia del Agua	40.867,69
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.672,98
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.672,98

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**17**	**ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**
ÓRGANO GESTOR	**1702**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
PROGRAMA	**511A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.672,98
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**438,04**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	438,04
820	A corto plazo	24,84
82000	A personal funcionario y no laboral	13,04
82001	A personal laboral	11,80
821	A largo plazo	413,20
82100	A personal funcionario y no laboral	167,00
82101	A personal laboral	246,20
	TOTAL PROGRAMA	**75.997,30**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

ÓRGANO GESTOR 1702 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	**INVERSIONES REALES**	**748,44**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	628,44
606	Equipos para procesos de información	398,00
60600	Equipos para procesos de información	398,00
609	Inmovilizado inmaterial	230,44
60902	Aplicaciones informáticas	230,44
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	120,00
616	Equipos para procesos de información	120,00
61600	Equipos para procesos de información	120,00
	TOTAL PROGRAMA	**748,44**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**76.745,74**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

ÓRGANO GESTOR 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

PROGRAMA 513A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.552,81**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.244,00
120	Retribuciones básicas	552,46
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	341,59
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	53,78
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	30,25
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	25,17
12008	Antigüedad	101,67
121	Retribuciones complementarias	691,54
12100	Complemento de destino	244,17
12101	Complementos específicos	447,37
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	255,36
160	Cuotas sociales	255,36
16000	Seguridad Social	255,36
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**50,00**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	50,00
422	A Universidades públicas	50,00
42200	A Universidades públicas	50,00
6	**INVERSIONES REALES**	**79.906,20**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	79.906,20
607	Bienes destinados al uso general	79.876,20
60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	79.876,20
609	Inmovilizado inmaterial	30,00
60902	Aplicaciones informáticas	30,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**43.199,64**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	43.199,64
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	43.199,64
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	43.199,64
	TOTAL PROGRAMA	**124.708,65**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

ÓRGANO GESTOR 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

PROGRAMA 513B CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**21.835,67**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.154,05
120	Retribuciones básicas	501,27
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	217,38
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	26,86
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	60,49
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	125,85
12008	Antigüedad	70,69
121	Retribuciones complementarias	652,78
12100	Complemento de destino	235,82
12101	Complementos específicos	416,96
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	16.180,03
130	Retribuciones básicas del personal laboral	11.320,75
13002	Sueldos del Grupo III	2.870,05
13003	Sueldos del Grupo IV	3.861,90
13004	Sueldos del Grupo V	3.331,61
13008	Antigüedad	1.257,19
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	4.859,28
13101	Complementos específicos	3.059,28
13102	Otros complementos	1.800,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.501,59
160	Cuotas sociales	4.410,17
16000	Seguridad Social	4.410,17
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	91,42
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	17,44
16304	Transporte del personal	3,87
16306	Seguros	70,11
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.381,30**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	50,00
214	Elementos de transporte	50,00
21400	Elementos de transporte	50,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	16,30
220	Material de oficina	0,30
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,30
225	Tributos	10,00
22502	Estatales	10,00
226	Gastos diversos	6,00
22609	Otros	6,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.315,00
230	Dietas y locomoción	1.315,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

ÓRGANO GESTOR 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

PROGRAMA 513B CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
23001	A personal laboral	1.300,00
6	**INVERSIONES REALES**	**23.308,35**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	100,00
605	Mobiliario y enseres	100,00
60500	Mobiliario y enseres	100,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	23.208,35
612	Edificios y otras construcciones	1.511,54
61200	Edificios y otras construcciones	1.511,54
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500,00
61300	Maquinaria	500,00
617	Bienes destinados al uso general	20.903,36
61701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	20.903,36
619	Inmovilizado inmaterial	293,45
61909	Otro inmovilizado inmaterial	293,45
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**30.998,86**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	29.299,58
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	29.299,58
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	29.299,58
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.699,28
760	A corporaciones locales	1.699,28
76000	A corporaciones locales	1.699,28
	TOTAL PROGRAMA	**77.524,18**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**202.232,83**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

ÓRGANO GESTOR 1704 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

PROGRAMA 513C ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.671,27**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.937,39
120	Retribuciones básicas	860,43
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	232,91
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,43
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	221,77
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	268,47
12008	Antigüedad	123,85
121	Retribuciones complementarias	1.076,96
12100	Complemento de destino	398,39
12101	Complementos específicos	678,57
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	190,76
130	Retribuciones básicas del personal laboral	177,57
13003	Sueldos del Grupo IV	139,80
13008	Antigüedad	37,77
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	13,19
13101	Complementos específicos	13,19
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	489,67
160	Cuotas sociales	489,67
16000	Seguridad Social	489,67
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**510,19**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	503,25
220	Material de oficina	12,00
22000	Ordinario no inventariable	12,00
221	Suministros	176,25
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	176,25
226	Gastos diversos	22,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	22,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	293,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	293,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6,94
230	Dietas y locomoción	6,94
23000	A personal funcionario y no laboral	6,94
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**13.597,13**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	500,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	500,00
42000	A empresas públicas de la Junta	500,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

ÓRGANO GESTOR 1704 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

PROGRAMA 513C ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
45	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	4.092,08
450	A comunidades autónomas	4.092,08
45000	A comunidades autónomas	4.092,08
46	A CORPORACIONES LOCALES	64,00
460	A corporaciones locales	64,00
46000	A corporaciones locales	64,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	8.941,05
470	A empresas privadas	3.082,51
47000	A empresas privadas	3.082,51
475	En materia de promoción de sectores productivos	5.858,54
47532	Mantenimiento de servicios de líneas regulares de viajeros	5.858,54
6	**INVERSIONES REALES**	**644,28**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	644,28
608	Otro inmovilizado material	644,28
60800	Otro inmovilizado material	644,28
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.419,85**
76	A CORPORACIONES LOCALES	119,85
760	A corporaciones locales	119,85
76000	A corporaciones locales	119,85
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.300,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.300,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.300,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**750,00**
84	ADQUISICIÓN DE ACCIONES, OBLIGACIONES Y BONOS	750,00
840	De empresas públicas de la Junta	750,00
84000	De empresas públicas de la Junta	750,00
	TOTAL PROGRAMA	**19.592,72**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**19.592,72**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

ÓRGANO GESTOR 1706 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA

PROGRAMA 431A PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.024,20**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.340,96
120	Retribuciones básicas	1.041,71
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	543,44
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,43
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	191,53
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	134,24
12008	Antigüedad	159,07
121	Retribuciones complementarias	1.299,25
12100	Complemento de destino	482,08
12101	Complementos específicos	817,17
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	91,75
130	Retribuciones básicas del personal laboral	89,39
13002	Sueldos del Grupo III	20,08
13003	Sueldos del Grupo IV	52,43
13008	Antigüedad	16,88
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	2,36
13101	Complementos específicos	2,36
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	538,04
160	Cuotas sociales	538,04
16000	Seguridad Social	538,04
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**7.697,40**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	250,00
212	Edificios y otras construcciones	250,00
21200	Edificios y otras construcciones	250,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	7.447,40
224	Primas de seguros	25,00
22400	Edificios y locales	25,00
225	Tributos	50,00
22500	Locales	50,00
226	Gastos diversos	2.720,01
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	2.720,01
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.652,39
22706	Estudios y trabajos técnicos	4.602,39
22782	Servicios de carácter informático	50,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**10.705,84**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	596,96

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

ÓRGANO GESTOR 1706 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA

PROGRAMA 431A PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
422	A Universidades públicas	596,96
42200	A Universidades públicas	596,96
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	10.108,88
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	10.108,88
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	10.108,88
6	**INVERSIONES REALES**	**5.719,17**
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	5.719,17
612	Edificios y otras construcciones	5.719,17
61201	Grupos de viviendas	5.719,17
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**61.368,80**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	10.796,91
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	10.796,91
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	10.796,91
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ES ESTATALES	2.404,02
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicas y otros entes públicos estatales	2.404,02
73006	Consorcio de Toledo	2.404,02
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.398,87
760	A corporaciones locales	3.398,87
76000	A corporaciones locales	3.398,87
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	44.769,00
781	En materia de promoción y protección social	44.769,00
78172	Ayudas para la adquisición y promoción de la vivienda	35.604,00
78173	Ayudas para la rehabilitación de viviendas y edificios	9.165,00
	TOTAL PROGRAMA	**88.515,41**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**88.515,41**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

ÓRGANO GESTOR 1707 DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

PROGRAMA 432A GESTIÓN DEL URBANISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.888,90**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.505,72
120	Retribuciones básicas	669,43
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	357,12
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	26,86
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	90,73
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	92,29
12008	Antigüedad	102,43
121	Retribuciones complementarias	836,29
12100	Complemento de destino	306,64
12101	Complementos específicos	529,65
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	329,73
160	Cuotas sociales	329,73
16000	Seguridad Social	329,73
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**334,00**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	334,00
220	Material de oficina	16,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	16,00
225	Tributos	250,00
22500	Locales	250,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	68,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	48,00
22709	Otros	20,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**20,00**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	20,00
422	A Universidades públicas	20,00
42200	A Universidades públicas	20,00
6	**INVERSIONES REALES**	**60,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	60,00
600	Terrenos y bienes naturales	60,00
60001	Suelo para construcción de viviendas de protección oficial	60,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**20.754,24**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.417,83
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.417,83
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.417,83
76	A CORPORACIONES LOCALES	19.336,41
760	A corporaciones locales	19.336,41

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

ÓRGANO GESTOR 1707 DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

PROGRAMA 432A GESTIÓN DEL URBANISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
76000	A corporaciones locales	19.336,41
	TOTAL PROGRAMA	**23.057,14**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**23.057,14**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

ÓRGANO GESTOR 1708 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

PROGRAMA 432B PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**271,52**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	169,25
120	Retribuciones básicas	81,31
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	62,11
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,39
12008	Antigüedad	10,81
121	Retribuciones complementarias	87,94
12100	Complemento de destino	35,90
12101	Complementos específicos	52,04
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	48,82
160	Cuotas sociales	48,82
16000	Seguridad Social	48,82
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**60,00**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	60,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	60,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	60,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**817,63**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	439,61
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	421,61
42000	A empresas públicas de la Junta	421,61
422	A Universidades públicas	18,00
42200	A Universidades públicas	18,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	378,02
460	A corporaciones locales	378,02
46000	A corporaciones locales	378,02
6	**INVERSIONES REALES**	**1.174,16**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.174,16
601	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	648,00
60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	648,00
609	Inmovilizado inmaterial	526,16
60909	Otro inmovilizado inmaterial	526,16
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**7.488,32**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	7.488,32
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	7.488,32
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	7.488,32
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.670,91**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1.670,91

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

ÓRGANO GESTOR 1708 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

PROGRAMA 432B PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
821	A largo plazo	1.670,91
82106	Préstamos a ayuntamientos. Polígonos industriales	1.670,91
	TOTAL PROGRAMA	**11.482,54**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

ÓRGANO GESTOR 1708 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

PROGRAMA 541I INVESTIGACIÓN CARTOGRÁFICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	**INVERSIONES REALES**	**1.008,91**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.008,91
608	Otro inmovilizado material	1.008,91
60800	Otro inmovilizado material	1.008,91
	TOTAL PROGRAMA	**1.008,91**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**12.491,45**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

ÓRGANO GESTOR 1709 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

PROGRAMA 722A POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.696,71**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.038,70
120	Retribuciones básicas	1.735,95
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	791,87
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	241,67
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	211,69
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	285,25
12008	Antigüedad	205,47
121	Retribuciones complementarias	2.302,75
12100	Complemento de destino	843,88
12101	Complementos específicos	1.458,87
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	568,74
130	Retribuciones básicas del personal laboral	505,69
13002	Sueldos del Grupo III	381,34
13003	Sueldos del Grupo IV	34,95
13008	Antigüedad	89,40
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	63,05
13101	Complementos específicos	63,05
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.035,82
160	Cuotas sociales	1.035,82
16000	Seguridad Social	1.035,82
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**316,01**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	316,01
226	Gastos diversos	56,01
22602	Divulgación y campañas institucionales	50,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,01
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	260,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	260,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.713,11**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.150,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.150,00
42000	A empresas públicas de la Junta	2.150,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	250,00
460	A corporaciones locales	250,00
46000	A corporaciones locales	250,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	223,11
470	A empresas privadas	123,11

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

ÓRGANO GESTOR 1709 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

PROGRAMA 722A POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
47000	A empresas privadas	123,11
475	En materia de promoción de sectores productivos	100,00
47544	Formación en seguridad minera	100,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	90,00
485	En materia de promoción de sectores productivos	90,00
48544	Formación en seguridad minera	90,00
6	**INVERSIONES REALES**	**149,50**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	113,50
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	35,50
60300	Maquinaria	35,50
607	Bienes destinados al uso general	60,00
60700	Bienes naturales	60,00
609	Inmovilizado inmaterial	18,00
60902	Aplicaciones informáticas	18,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	36,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	36,00
61300	Maquinaria	36,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**10.685,05**
76	A CORPORACIONES LOCALES	2.333,00
760	A corporaciones locales	583,00
76000	A corporaciones locales	583,00
765	En materia de promoción de sectores productivos	1.750,00
76553	Plan de ahorro y eficiencia energética	1.600,00
76556	Energías renovables	150,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	6.002,05
770	A empresas privadas	1.302,05
77000	A empresas privadas	1.302,05
775	En materia de promoción de sectores productivos	4.700,00
77552	Plan estratégico del gas	3.000,00
77555	Mejora de la infraestructura eléctrica	1.300,00
77556	Plan de energías renovables	400,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.350,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.450,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.450,00
785	En materia de promoción de sectores productivos	900,00
78556	Plan de energías renovables	900,00
	TOTAL PROGRAMA	**19.560,38**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**19.560,38**
	TOTAL SECCIÓN	**442.195,67**

3.4.9. 18. EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1802 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**36.081,04**
10	ALTOS CARGOS	117,74
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	117,74
10000	Retribuciones básicas	117,74
11	PERSONAL EVENTUAL	528,94
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	528,94
11000	Retribuciones básicas	315,00
11001	Otras remuneraciones	213,94
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	26.272,36
120	Retribuciones básicas	11.541,18
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	3.074,38
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.329,53
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	2.351,53
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	2.776,20
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	7,36
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	214,84
12008	Antigüedad	1.359,79
12009	Sustituciones	427,55
121	Retribuciones complementarias	14.731,18
12100	Complemento de destino	5.148,56
12101	Complementos específicos	8.732,80
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	246,47
12109	Sustituciones	603,35
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.599,28
130	Retribuciones básicas del personal laboral	3.073,53
13000	Sueldos del Grupo I	142,07
13001	Sueldos del Grupo II	153,76
13002	Sueldos del Grupo III	60,70
13003	Sueldos del Grupo IV	753,17
13004	Sueldos del Grupo V	1.506,78
13008	Antigüedad	392,23
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	64,82
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	525,75
13101	Complementos específicos	510,19
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	15,56
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.562,72
160	Cuotas sociales	5.553,17
16000	Seguridad Social	5.553,17
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	9,55
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	9,55
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**11.274,19**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1802 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.199,32
202	Edificios y otras construcciones	836,02
20200	Edificios y otras construcciones	836,02
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,80
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,80
204	Elementos de transporte	8,00
20400	Elementos de transporte	8,00
206	Equipos para procesos de información	340,00
20600	Equipos para procesos de información	340,00
209	Cánones	13,50
20900	Cánones	13,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.850,80
212	Edificios y otras construcciones	2.346,90
21200	Edificios y otras construcciones	2.346,90
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	84,17
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	84,17
214	Elementos de transporte	117,28
21400	Elementos de transporte	117,28
215	Mobiliario y enseres	134,64
21500	Mobiliario y enseres	134,64
216	Equipos para procesos de información	167,81
21600	Equipos para procesos de información	167,81
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6.801,54
220	Material de oficina	670,50
22000	Ordinario no inventariable	377,82
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	139,57
22002	Material informático no inventariable	153,11
221	Suministros	1.101,21
22100	Energía eléctrica	339,98
22101	Agua	36,98
22102	Gas	60,12
22103	Combustible	527,76
22105	Productos alimenticios	0,90
22109	Otros suministros	105,98
22110	Productos farmacéuticos	1,13
22141	Vestuario	28,36
222	Comunicaciones	897,11
22200	Telefónicas	226,32
22201	Postales	635,64
22202	Telegráficas	34,65
22203	Télex y telefax	0,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1802 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
223	Transportes	55,47
22300	Transportes	55,47
224	Primas de seguros	15,51
22400	Edificios y locales	0,44
22409	Otros riesgos	15,07
225	Tributos	23,88
22500	Locales	20,05
22502	Estatales	3,83
226	Gastos diversos	1.717,09
22601	Atenciones protocolarias y representativas	62,43
22602	Divulgación y campañas institucionales	1.253,70
22603	Jurídico-contenciosos	102,72
22606	Reuniones, conferencias y cursos	233,23
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	15,05
22608	Gastos de edición y distribución	23,76
22609	Otros	26,20
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.320,77
22700	Limpieza y aseo	831,04
22701	Seguridad	372,61
22703	Postales	25,75
22704	Custodia, depósito y almacenaje	10,93
22706	Estudios y trabajos técnicos	284,34
22709	Otros	548,60
22782	Servicios de carácter informático	247,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	422,53
230	Dietas y locomoción	416,85
23000	A personal funcionario y no laboral	339,73
23001	A personal laboral	77,12
233	Otras indemnizaciones	5,68
23300	A personal funcionario y no laboral	5,68
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.029,80**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.029,80
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.029,80
48027	Fundación cultura y deporte	3.029,80
6	**INVERSIONES REALES**	**3.782,23**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.665,98
602	Edificios y otras construcciones	20,56
60200	Edificios y otras construcciones	20,56
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	87,00
60300	Maquinaria	50,00
60301	Instalaciones técnicas	37,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1802 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
604	Elementos de transporte	38,00
60400	Elementos de transporte	38,00
605	Mobiliario y enseres	290,00
60500	Mobiliario y enseres	290,00
606	Equipos para procesos de información	474,10
60600	Equipos para procesos de información	474,10
609	Inmovilizado inmaterial	1.756,32
60902	Aplicaciones informáticas	1.756,32
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.116,25
612	Edificios y otras construcciones	797,50
61200	Edificios y otras construcciones	797,50
616	Equipos para procesos de información	100,00
61600	Equipos para procesos de información	100,00
619	Inmovilizado inmaterial	218,75
61902	Aplicaciones informáticas	218,75
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**614,70**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	614,70
820	A corto plazo	209,25
82000	A personal funcionario y no laboral	85,50
82001	A personal laboral	123,75
821	A largo plazo	405,45
82100	A personal funcionario y no laboral	185,40
82101	A personal laboral	220,05
	TOTAL PROGRAMA	**54.781,96**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1802 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**3.046,54**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.849,89
222	Comunicaciones	68,20
22200	Telefónicas	68,20
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	36,19
22782	Servicios de carácter informático	36,19
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	2.745,50
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	2.745,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	196,65
230	Dietas y locomoción	196,65
23000	A personal funcionario y no laboral	196,51
23001	A personal laboral	0,14
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.373,94**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	823,09
422	A Universidades públicas	582,30
42200	A Universidades públicas	582,30
429	A otros entes públicos	240,79
42900	A otros entes públicos	240,79
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.550,85
487	En materia educativa	1.550,85
4871A	Formación del profesorado	1.550,85
6	**INVERSIONES REALES**	**290,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	90,00
605	Mobiliario y enseres	90,00
60500	Mobiliario y enseres	90,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	200,00
612	Edificios y otras construcciones	200,00
61200	Edificios y otras construcciones	200,00
	TOTAL PROGRAMA	**5.710,48**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1802 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**18.284,49**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.841,52
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.153,36
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.153,36
206	Equipos para procesos de información	2.688,16
20600	Equipos para procesos de información	2.688,16
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	199,74
212	Edificios y otras construcciones	69,42
21200	Edificios y otras construcciones	69,42
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	99,31
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	99,31
215	Mobiliario y enseres	29,18
21500	Mobiliario y enseres	29,18
216	Equipos para procesos de información	1,83
21600	Equipos para procesos de información	1,83
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	13.421,23
220	Material de oficina	43,38
22000	Ordinario no inventariable	23,58
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	7,49
22002	Material informático no inventariable	12,31
221	Suministros	2.036,59
22100	Energía eléctrica	203,82
22101	Agua	58,71
22102	Gas	49,05
22103	Combustible	271,82
22105	Productos alimenticios	884,82
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	62,14
22109	Otros suministros	364,61
22110	Productos farmacéuticos	12,71
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	0,11
22140	Lencería	19,18
22141	Vestuario	109,62
222	Comunicaciones	1.354,77
22200	Telefónicas	1.282,77
22201	Postales	72,00
223	Transportes	361,28
22300	Transportes	361,28
224	Primas de seguros	86,09
22400	Edificios y locales	28,25
22409	Otros riesgos	57,84
225	Tributos	7,13

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1802 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22500	Locales	7,13
226	Gastos diversos	0,48
22609	Otros	0,48
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.053,62
22700	Limpieza y aseo	50,33
22701	Seguridad	14,93
22704	Custodia, depósito y almacenaje	78,90
22706	Estudios y trabajos técnicos	57,42
22709	Otros	83,38
22782	Servicios de carácter informático	768,66
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	8.477,89
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	8.477,89
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	822,00
230	Dietas y locomoción	822,00
23000	A personal funcionario y no laboral	730,13
23001	A personal laboral	91,87
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**97.253,54**
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ES TATALES	60,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	60,00
43001	A la Administración del Estado	60,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	15.835,69
460	A corporaciones locales	891,11
46000	A corporaciones locales	891,11
461	En materia de promoción y protección social	14.944,58
46162	Gestión de escuelas infantiles	14.944,58
47	A EMPRESAS PRIVADAS	105,61
471	En materia de promoción y protección social	105,61
47164	Escuelas infantiles	105,61
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	81.252,24
481	En materia de promoción y protección social	987,93
48162	Programa de atención a la infancia	439,92
48164	Centros de atención a la infancia	548,01
487	En materia educativa	80.264,31
48711	Desarrollo de programas educativos	336,01
48716	Conciertos educativos de infantil y primaria	79.928,30
6	**INVERSIONES REALES**	**76.752,95**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	58.463,17
602	Edificios y otras construcciones	41.526,64
60200	Edificios y otras construcciones	41.526,64
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	300,00
60300	Maquinaria	300,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1802 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
605	Mobiliario y enseres	3.633,48
60500	Mobiliario y enseres	3.633,48
606	Equipos para procesos de información	2.692,68
60600	Equipos para procesos de información	2.692,68
609	Inmovilizado inmaterial	10.310,37
60904	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	7.601,67
60909	Otro inmovilizado inmaterial	2.708,70
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	18.289,78
612	Edificios y otras construcciones	16.289,87
61200	Edificios y otras construcciones	16.289,87
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	200,00
61300	Maquinaria	200,00
615	Mobiliario y enseres	1.799,91
61500	Mobiliario y enseres	1.799,91
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**24.112,56**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	20.600,55
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	20.600,55
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	20.600,55
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.262,01
760	A corporaciones locales	970,01
76000	A corporaciones locales	970,01
761	En materia de promoción y protección social	2.292,00
76166	Centros de atención especializada	2.292,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	250,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	250,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	250,00
	TOTAL PROGRAMA	**216.403,54**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA**
ÓRGANO GESTOR	**1802**	**SECRETARÍA GENERAL**
PROGRAMA	**422B**	**EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**44.894,88**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.420,06
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	630,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	630,00
206	Equipos para procesos de información	2.790,06
20600	Equipos para procesos de información	2.790,06
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	33,73
212	Edificios y otras construcciones	33,73
21200	Edificios y otras construcciones	33,73
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	40.968,46
220	Material de oficina	45,00
22000	Ordinario no inventariable	45,00
221	Suministros	196,20
22100	Energía eléctrica	16,20
22141	Vestuario	180,00
222	Comunicaciones	781,50
22200	Telefónicas	531,50
22201	Postales	250,00
223	Transportes	279,00
22300	Transportes	279,00
224	Primas de seguros	35,10
22409	Otros riesgos	35,10
226	Gastos diversos	90,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	90,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.168,70
22700	Limpieza y aseo	4.050,00
22701	Seguridad	540,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	151,20
22706	Estudios y trabajos técnicos	45,00
22709	Otros	22,50
22782	Servicios de carácter informático	360,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	34.372,96
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	31.375,31
22901	Otros gastos de funcionamiento	2.997,65
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	472,63
230	Dietas y locomoción	472,63
23000	A personal funcionario y no laboral	431,30
23001	A personal laboral	41,33
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**68.372,28**
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	350,00
410	A organismos autónomos de la Junta	350,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA**
ÓRGANO GESTOR	**1802**	**SECRETARÍA GENERAL**
PROGRAMA	**422B**	**EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
41009	Otras transferencias	350,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	69,00
429	A otros entes públicos	69,00
42900	A otros entes públicos	69,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	4.061,62
460	A corporaciones locales	4.061,62
46000	A corporaciones locales	4.061,62
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	63.891,66
487	En materia educativa	63.891,66
48714	Programas de inserción profesional	3.835,56
48718	Conciertos educativos	60.056,10
6	**INVERSIONES REALES**	**36.928,81**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	21.908,28
602	Edificios y otras construcciones	9.731,79
60200	Edificios y otras construcciones	9.731,79
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	870,00
60300	Maquinaria	870,00
605	Mobiliario y enseres	2.843,47
60500	Mobiliario y enseres	2.843,47
606	Equipos para procesos de información	7.484,00
60600	Equipos para procesos de información	7.484,00
609	Inmovilizado inmaterial	979,02
60902	Aplicaciones informáticas	219,51
60904	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	219,51
60909	Otro inmovilizado inmaterial	540,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	15.020,53
612	Edificios y otras construcciones	11.976,53
61200	Edificios y otras construcciones	11.976,53
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.044,00
61300	Maquinaria	2.044,00
615	Mobiliario y enseres	1.000,00
61500	Mobiliario y enseres	1.000,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**5.534,10**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	4.344,89
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.344,89
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.344,89
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.189,21
760	A corporaciones locales	1.189,21
76000	A corporaciones locales	1.189,21
	TOTAL PROGRAMA	**155.730,07**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1802 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**3.221,36**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	443,20
206	Equipos para procesos de información	443,20
20600	Equipos para procesos de información	443,20
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.398,16
221	Suministros	36,00
22141	Vestuario	36,00
222	Comunicaciones	66,03
22200	Telefónicas	66,03
224	Primas de seguros	60,00
22409	Otros riesgos	60,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	51,13
22709	Otros	24,00
22782	Servicios de carácter informático	27,13
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	2.185,00
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	2.185,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	380,00
230	Dietas y locomoción	380,00
23000	A personal funcionario y no laboral	380,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.328,50**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	7.328,50
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	362,50
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	362,50
487	En materia educativa	6.966,00
48717	Conciertos educativos de educación especial	6.966,00
6	**INVERSIONES REALES**	**2.395,73**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.799,96
602	Edificios y otras construcciones	1.200,00
60200	Edificios y otras construcciones	1.200,00
605	Mobiliario y enseres	483,96
60500	Mobiliario y enseres	483,96
606	Equipos para procesos de información	116,00
60600	Equipos para procesos de información	116,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	595,77
612	Edificios y otras construcciones	595,77
61200	Edificios y otras construcciones	595,77
	TOTAL PROGRAMA	**12.945,59**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1802 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 422F EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.466,97**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	93,64
206	Equipos para procesos de información	93,64
20600	Equipos para procesos de información	93,64
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.309,25
222	Comunicaciones	103,94
22200	Telefónicas	103,62
22201	Postales	0,32
226	Gastos diversos	5,40
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,40
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	244,91
22700	Limpieza y aseo	44,91
22782	Servicios de carácter informático	200,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	955,00
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	955,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	64,08
230	Dietas y locomoción	53,20
23000	A personal funcionario y no laboral	52,25
23001	A personal laboral	0,95
233	Otras indemnizaciones	10,88
23300	A personal funcionario y no laboral	10,88
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.485,40**
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.820,40
460	A corporaciones locales	1.820,40
46000	A corporaciones locales	1.820,40
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.665,00
487	En materia educativa	3.665,00
48719	Entidades colaboradoras en la educación permanente de adultos	3.665,00
6	**INVERSIONES REALES**	**3.361,79**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	3.361,79
602	Edificios y otras construcciones	3.204,27
60200	Edificios y otras construcciones	3.204,27
605	Mobiliario y enseres	157,52
60500	Mobiliario y enseres	157,52
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**120,00**
76	A CORPORACIONES LOCALES	120,00
760	A corporaciones locales	120,00
76000	A corporaciones locales	120,00
	TOTAL PROGRAMA	**10.434,16**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1802 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 423A PROMOCIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**53.218,26**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	53.218,26
220	Material de oficina	73,00
22000	Ordinario no inventariable	1,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	72,00
221	Suministros	45,00
22141	Vestuario	45,00
223	Transportes	44.000,00
22300	Transportes	44.000,00
226	Gastos diversos	294,13
22606	Reuniones, conferencias y cursos	45,00
22608	Gastos de edición y distribución	87,13
22609	Otros	162,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	117,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	117,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	8.689,13
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	8.689,13
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**33.223,12**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.500,40
429	A otros entes públicos	1.500,40
42900	A otros entes públicos	1.500,40
46	A CORPORACIONES LOCALES	5.972,05
467	En materia educativa	5.972,05
46711	Programas educativos en colaboración con los ayuntamientos	5.972,05
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	25.750,67
487	En materia educativa	25.750,67
48711	Desarrollo de programas educativos	25.750,67
6	**INVERSIONES REALES**	**1.294,29**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.294,29
605	Mobiliario y enseres	800,00
60500	Mobiliario y enseres	800,00
608	Otro inmovilizado material	494,29
60800	Otro inmovilizado material	494,29
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**11,00**
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	11,00
787	En materia educativa	11,00
78715	Apoyo a proyectos de interés educativo	11,00
	TOTAL PROGRAMA	**87.746,67**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1802 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.755,02**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	29,00
216	Equipos para procesos de información	29,00
21600	Equipos para procesos de información	29,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.726,02
220	Material de oficina	194,00
22002	Material informático no inventariable	194,00
223	Transportes	1,00
22300	Transportes	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.531,02
22706	Estudios y trabajos técnicos	137,00
22782	Servicios de carácter informático	1.394,02
6	**INVERSIONES REALES**	**839,98**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	685,58
606	Equipos para procesos de información	100,00
60600	Equipos para procesos de información	100,00
609	Inmovilizado inmaterial	585,58
60902	Aplicaciones informáticas	585,58
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	154,40
616	Equipos para procesos de información	4,00
61600	Equipos para procesos de información	4,00
619	Inmovilizado inmaterial	150,40
61902	Aplicaciones informáticas	150,40
	TOTAL PROGRAMA	**2.595,00**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**546.347,47**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1803 VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**228,59**
10	ALTOS CARGOS	218,59
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	218,59
10000	Retribuciones básicas	218,59
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	10,00
160	Cuotas sociales	10,00
16000	Seguridad Social	10,00
	TOTAL PROGRAMA	**228,59**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**228,59**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

PROGRAMA 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**6.803,24**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.681,51
160	Cuotas sociales	1,71
16000	Seguridad Social	1,71
167	Gastos y prestaciones sociales de personal docente	2.679,80
16705	Acción social	2.679,80
17	PERSONAL DOCENTE	4.068,28
170	Retribuciones básicas	1.372,00
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	917,64
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	0,20
17008	Antigüedad	454,16
171	Retribuciones complementarias	2.696,28
17100	Complemento de destino	729,03
17101	Componente general del complemento específico	811,68
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	9,39
17104	Componente singular del complemento específico. Función de inspección ed ucativa	696,29
17105	Complemento específico por formación permanente	449,89
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**2.637,60**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	262,60
226	Gastos diversos	12,60
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,60
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	250,00
22709	Otros	250,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.375,00
230	Dietas y locomoción	1.520,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1.520,00
233	Otras indemnizaciones	855,00
23300	A personal funcionario y no laboral	855,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**562,50**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	562,50
820	A corto plazo	225,00
82000	A personal funcionario y no laboral	225,00
821	A largo plazo	337,50
82100	A personal funcionario y no laboral	337,50
	TOTAL PROGRAMA	**10.003,34**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

PROGRAMA 421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**9.688,77**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	607,57
120	Retribuciones básicas	274,94
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	9,85
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	233,33
12008	Antigüedad	29,35
12009	Sustituciones	2,41
121	Retribuciones complementarias	332,63
12100	Complemento de destino	129,64
12101	Complementos específicos	199,84
12109	Sustituciones	3,15
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	487,95
130	Retribuciones básicas del personal laboral	451,59
13004	Sueldos del Grupo V	365,70
13008	Antigüedad	55,17
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	30,72
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	36,36
13101	Complementos específicos	33,72
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	2,64
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	250,02
160	Cuotas sociales	250,02
16000	Seguridad Social	250,02
17	PERSONAL DOCENTE	8.343,23
170	Retribuciones básicas	2.602,27
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.600,41
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	188,64
17008	Antigüedad	813,22
171	Retribuciones complementarias	5.740,96
17100	Complemento de destino	1.846,91
17101	Componente general del complemento específico	2.444,88
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	570,50
17105	Complemento específico por formación permanente	864,80
17108	Otras retribuciones complementarias	13,87
	TOTAL PROGRAMA	**9.688,77**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

PROGRAMA 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**498.559,80**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.775,37
120	Retribuciones básicas	2.303,00
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	15,57
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.478,39
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	39,37
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	273,57
12008	Antigüedad	295,82
12009	Sustituciones	200,28
121	Retribuciones complementarias	2.472,37
12100	Complemento de destino	975,12
12101	Complementos específicos	1.284,12
12109	Sustituciones	213,13
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	13.162,36
130	Retribuciones básicas del personal laboral	12.589,20
13001	Sueldos del Grupo II	236,80
13002	Sueldos del Grupo III	5.497,21
13003	Sueldos del Grupo IV	1.266,96
13004	Sueldos del Grupo V	2.766,55
13008	Antigüedad	1.592,25
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	1.229,43
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	573,16
13101	Complementos específicos	456,16
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	117,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	28.335,20
160	Cuotas sociales	22.737,95
16000	Seguridad Social	22.737,95
167	Gastos y prestaciones sociales de personal docente	5.597,25
16700	Indemnizaciones por jubilación anticipada	5.587,07
16706	Seguros	10,18
17	PERSONAL DOCENTE	452.286,87
170	Retribuciones básicas	192.636,16
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	157.896,26
17008	Antigüedad	29.302,23
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	5.437,67
171	Retribuciones complementarias	244.882,41
17100	Complemento de destino	78.807,92
17101	Componente general del complemento específico	118.392,11
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	10.892,48
17104	Componente singular del complemento específico. Función de inspección ed ucativa	14,35
17105	Complemento específico por formación permanente	29.384,13

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

PROGRAMA 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
17108	Otras retribuciones complementarias	491,06
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	6.900,36
172	Profesores de religión	14.768,30
17200	Retribuciones básicas	6.374,39
17201	Retribuciones complementarias	8.001,37
17209	Sustituciones	392,54
	TOTAL PROGRAMA	**498.559,80**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA**
ÓRGANO GESTOR	**1804**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE**
PROGRAMA	**422B**	**EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**576.212,26**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	14.083,63
120	Retribuciones básicas	6.489,25
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	62,22
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	910,80
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	2.292,70
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	2.156,26
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	66,12
12008	Antigüedad	850,78
12009	Sustituciones	150,37
121	Retribuciones complementarias	7.594,38
12100	Complemento de destino	2.865,75
12101	Complementos específicos	4.545,49
12109	Sustituciones	183,14
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	28.858,54
130	Retribuciones básicas del personal laboral	27.617,91
13001	Sueldos del Grupo II	94,73
13002	Sueldos del Grupo III	525,48
13003	Sueldos del Grupo IV	703,87
13004	Sueldos del Grupo V	21.445,89
13008	Antigüedad	2.847,94
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	2.000,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1.240,63
13101	Complementos específicos	1.073,35
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	167,28
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	39.692,72
160	Cuotas sociales	37.951,70
16000	Seguridad Social	37.951,70
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	15,02
16304	Transporte del personal	15,02
167	Gastos y prestaciones sociales de personal docente	1.726,00
16700	Indemnizaciones por jubilación anticipada	1.715,82
16706	Seguros	10,18
17	PERSONAL DOCENTE	493.577,37
170	Retribuciones básicas	223.459,83
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	156.834,22
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	29.330,81
17008	Antigüedad	31.854,27
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	5.440,53
171	Retribuciones complementarias	263.553,09
17100	Complemento de destino	99.664,81

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA**
ÓRGANO GESTOR	**1804**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE**
PROGRAMA	**422B**	**EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
17101	Componente general del complemento específico	121.183,63
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	10.226,98
17104	Componente singular del complemento específico. Función de inspección ed ucativa	36,60
17105	Complemento específico por formación permanente	24.765,70
17108	Otras retribuciones complementarias	1.217,47
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	6.457,90
172	Profesores de religión	6.564,45
17200	Retribuciones básicas	2.944,38
17201	Retribuciones complementarias	3.437,12
17209	Sustituciones	182,95
	TOTAL PROGRAMA	**576.212,26**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

PROGRAMA 422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**100.849,35**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.609,46
120	Retribuciones básicas	1.669,07
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	712,80
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	19,69
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	64,38
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	625,26
12008	Antigüedad	124,07
12009	Sustituciones	122,87
121	Retribuciones complementarias	1.940,39
12100	Complemento de destino	381,53
12101	Complementos específicos	674,78
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	724,98
12109	Sustituciones	159,10
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	15.877,39
130	Retribuciones básicas del personal laboral	14.844,28
13001	Sueldos del Grupo II	284,17
13002	Sueldos del Grupo III	10.166,79
13003	Sueldos del Grupo IV	486,73
13004	Sueldos del Grupo V	1.271,98
13008	Antigüedad	1.153,61
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	1.481,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1.033,11
13101	Complementos específicos	873,11
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	160,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	8.292,28
160	Cuotas sociales	8.290,82
16000	Seguridad Social	8.290,82
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	1,46
16304	Transporte del personal	1,46
17	PERSONAL DOCENTE	73.070,22
170	Retribuciones básicas	32.629,48
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	8.328,65
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	19.426,89
17008	Antigüedad	3.929,93
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	944,01
171	Retribuciones complementarias	40.440,74
17100	Complemento de destino	14.360,06
17101	Componente general del complemento específico	19.873,96
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	1.283,82
17105	Complemento específico por formación permanente	3.400,14

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

PROGRAMA 422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
17108	Otras retribuciones complementarias	333,71
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	1.189,05
	TOTAL PROGRAMA	**100.849,35**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

PROGRAMA 422F EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**17.654,38**
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.279,44
160	Cuotas sociales	1.279,44
16000	Seguridad Social	1.279,44
17	PERSONAL DOCENTE	16.374,94
170	Retribuciones básicas	7.265,05
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	2.642,91
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	3.276,87
17008	Antigüedad	1.042,64
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	302,63
171	Retribuciones complementarias	9.109,89
17100	Complemento de destino	3.122,12
17101	Componente general del complemento específico	4.128,71
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	513,14
17105	Complemento específico por formación permanente	966,66
17108	Otras retribuciones complementarias	6,40
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	372,86
	TOTAL PROGRAMA	**17.654,38**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

PROGRAMA 423A PROMOCIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**8.398,99**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	764,39
120	Retribuciones básicas	347,37
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	347,37
121	Retribuciones complementarias	417,02
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	417,02
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.634,69
130	Retribuciones básicas del personal laboral	3.496,90
13002	Sueldos del Grupo III	1.921,20
13003	Sueldos del Grupo IV	762,82
13004	Sueldos del Grupo V	256,47
13008	Antigüedad	317,61
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	238,80
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	137,79
13101	Complementos específicos	111,39
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	26,40
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.850,00
151	Gratificaciones	2.850,00
15100	Gratificaciones	2.850,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.149,91
160	Cuotas sociales	1.149,91
16000	Seguridad Social	1.149,91
	TOTAL PROGRAMA	**8.398,99**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**1.221.366,89**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1807 VICECONSEJERÍA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PROGRAMA 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**128,11**
10	ALTOS CARGOS	111,68
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	111,68
10000	Retribuciones básicas	111,68
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	16,43
160	Cuotas sociales	16,43
16000	Seguridad Social	16,43
	TOTAL PROGRAMA	**128,11**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1807 VICECONSEJERÍA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PROGRAMA 422C ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**4.861,98**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	497,36
120	Retribuciones básicas	230,15
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	155,54
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	16,10
12008	Antigüedad	49,01
12009	Sustituciones	9,50
121	Retribuciones complementarias	267,21
12100	Complemento de destino	95,94
12101	Complementos específicos	161,77
12109	Sustituciones	9,50
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.392,42
130	Retribuciones básicas del personal laboral	3.079,14
13000	Sueldos del Grupo I	111,38
13002	Sueldos del Grupo III	525,48
13003	Sueldos del Grupo IV	299,15
13004	Sueldos del Grupo V	1.589,97
13008	Antigüedad	387,54
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	165,62
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	313,28
13101	Complementos específicos	265,66
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	47,62
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	972,20
160	Cuotas sociales	972,20
16000	Seguridad Social	972,20
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**4.442,00**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	315,00
212	Edificios y otras construcciones	175,00
21200	Edificios y otras construcciones	175,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	80,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	80,00
215	Mobiliario y enseres	60,00
21500	Mobiliario y enseres	60,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.127,00
220	Material de oficina	40,00
22000	Ordinario no inventariable	15,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	25,00
221	Suministros	1.864,00
22100	Energía eléctrica	300,00
22101	Agua	126,00
22102	Gas	180,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1807 VICECONSEJERÍA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PROGRAMA 422C ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22105	Productos alimenticios	987,00
22109	Otros suministros	240,00
22141	Vestuario	31,00
222	Comunicaciones	7,90
22200	Telefónicas	7,90
225	Tributos	28,00
22500	Locales	28,00
226	Gastos diversos	86,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	11,00
22609	Otros	75,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.101,10
22700	Limpieza y aseo	121,00
22701	Seguridad	116,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	46,00
22709	Otros	1.584,96
22750	Servicios contratados y de comedor	214,14
22782	Servicios de carácter informático	19,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**168.752,62**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	166.456,62
422	A Universidades públicas	166.456,62
42200	A Universidades públicas	132,25
42202	Ayudas a centros asociados de la UNED	514,25
42203	UCLM gastos de funcionamiento	156.644,00
42205	Campus de Guadalajara. Universidad de Alcalá Henares	9.166,12
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.296,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.046,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.046,00
487	En materia educativa	1.250,00
48729	Ayudas al transporte universitario	1.250,00
6	**INVERSIONES REALES**	**12.361,32**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	11.867,84
602	Edificios y otras construcciones	8.574,68
60200	Edificios y otras construcciones	8.574,68
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.900,00
60300	Maquinaria	1.900,00
605	Mobiliario y enseres	1.393,16
60500	Mobiliario y enseres	1.393,16
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	493,48
612	Edificios y otras construcciones	493,48
61200	Edificios y otras construcciones	493,48
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**7.598,52**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1807 VICECONSEJERÍA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PROGRAMA 422C ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	7.598,52
722	A Universidades públicas	7.598,52
72204	UCLM Plan de ampliación enseñanzas universitarias	6.651,92
72205	Campus de Guadalajara. Universidad de Alcalá Henares	946,60
	TOTAL PROGRAMA	**198.016,44**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1807 VICECONSEJERÍA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PROGRAMA 541B INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**500,00**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	500,00
226	Gastos diversos	273,64
22606	Reuniones, conferencias y cursos	273,64
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	226,36
22706	Estudios y trabajos técnicos	226,36
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**28.017,39**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.601,79
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	932,24
42000	A empresas públicas de la Junta	932,24
422	A Universidades públicas	1.258,25
42200	A Universidades públicas	1.258,25
429	A otros entes públicos	411,30
42900	A otros entes públicos	411,30
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ES TATALES	5,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	5,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	5,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	5.212,92
470	A empresas privadas	5.212,92
47000	A empresas privadas	5.212,92
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	20.197,68
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	20.197,68
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	19.292,68
48003	A Fundaciones	905,00
6	**INVERSIONES REALES**	**338,03**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	288,05
602	Edificios y otras construcciones	138,09
60200	Edificios y otras construcciones	138,09
609	Inmovilizado inmaterial	149,96
60900	Gastos de investigación y desarrollo	50,00
60902	Aplicaciones informáticas	99,96
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	49,98
619	Inmovilizado inmaterial	49,98
61902	Aplicaciones informáticas	49,98
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**23.022,39**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	11.591,02
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	461,65
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	461,65
722	A Universidades públicas	11.129,37
72200	A Universidades públicas	11.129,37
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ES ESTATALES	3.633,69

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1807 VICECONSEJERÍA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PROGRAMA 541B INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicas y otros entes públicos estatales	3.633,69
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	3.633,69
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.110,19
770	A empresas privadas	1.110,19
77000	A empresas privadas	1.110,19
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	6.687,49
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	6.687,49
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	6.657,49
78003	A fundaciones	30,00
	TOTAL PROGRAMA	**51.877,81**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**250.022,36**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1808 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROGRAMA 452A LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**9.042,16**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.472,02
120	Retribuciones básicas	3.007,21
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	357,12
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	684,72
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	977,79
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	620,83
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	15,36
12008	Antigüedad	351,39
121	Retribuciones complementarias	3.464,81
12100	Complemento de destino	1.349,57
12101	Complementos específicos	2.115,24
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	791,76
130	Retribuciones básicas del personal laboral	730,44
13001	Sueldos del Grupo II	137,10
13002	Sueldos del Grupo III	20,08
13003	Sueldos del Grupo IV	314,55
13004	Sueldos del Grupo V	123,64
13008	Antigüedad	135,07
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	61,32
13101	Complementos específicos	61,32
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.778,38
160	Cuotas sociales	1.778,38
16000	Seguridad Social	1.778,38
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.896,21**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	25,00
202	Edificios y otras construcciones	20,00
20200	Edificios y otras construcciones	20,00
209	Cánones	5,00
20900	Cánones	5,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	940,75
212	Edificios y otras construcciones	883,75
21200	Edificios y otras construcciones	883,75
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
214	Elementos de transporte	20,00
21400	Elementos de transporte	20,00
215	Mobiliario y enseres	19,00
21500	Mobiliario y enseres	19,00
216	Equipos para procesos de información	3,00
21600	Equipos para procesos de información	3,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1808 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROGRAMA 452A LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	930,46
220	Material de oficina	61,96
22000	Ordinario no inventariable	38,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6,65
22002	Material informático no inventariable	17,31
221	Suministros	337,02
22100	Energía eléctrica	291,45
22101	Agua	12,36
22102	Gas	11,17
22103	Combustible	5,89
22109	Otros suministros	14,25
22110	Productos farmacéuticos	0,47
22141	Vestuario	1,43
223	Transportes	5,10
22300	Transportes	5,10
224	Primas de seguros	0,60
22408	Otro inmovilizado	0,30
22409	Otros riesgos	0,30
226	Gastos diversos	76,95
22602	Divulgación y campañas institucionales	5,00
22604	Actividades culturales	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	60,05
22608	Gastos de edición y distribución	5,00
22609	Otros	1,90
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	448,83
22700	Limpieza y aseo	115,64
22701	Seguridad	219,14
22706	Estudios y trabajos técnicos	78,25
22709	Otros	3,80
22782	Servicios de carácter informático	32,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.044,00**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	12,00
422	A Universidades públicas	12,00
42200	A Universidades públicas	12,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	2.630,00
464	En materia de promoción cultural y del deporte	2.630,00
46411	Cooperación con la Administración local	2.630,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	402,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	299,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	245,00
48039	Fundación Germán Sánchez Ruipérez	54,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1808 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROGRAMA 452A LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
484	En materia de promoción cultural y del deporte	103,00
48415	Becas de investigación y formación	103,00
6	**INVERSIONES REALES**	**2.281,82**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.969,82
601	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	90,00
60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	90,00
604	Elementos de transporte	164,82
60400	Elementos de transporte	164,82
605	Mobiliario y enseres	235,00
60500	Mobiliario y enseres	235,00
607	Bienes destinados al uso general	195,00
60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	195,00
608	Otro inmovilizado material	1.285,00
60800	Otro inmovilizado material	1.285,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	312,00
612	Edificios y otras construcciones	312,00
61200	Edificios y otras construcciones	312,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.600,00**
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.600,00
764	En materia de promoción cultural y del deporte	1.600,00
7641B	Equipamiento de centros culturales, archivos y bibliotecas	100,00
7641C	Colecciones bibliotecarias	1.500,00
	TOTAL PROGRAMA	**17.864,19**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1808 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROGRAMA 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.004,63**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.245,50
120	Retribuciones básicas	1.108,76
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	605,55
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	147,69
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	141,13
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	67,12
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	7,68
12008	Antigüedad	139,59
121	Retribuciones complementarias	1.136,74
12100	Complemento de destino	508,11
12101	Complementos específicos	628,63
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.721,06
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.569,81
13000	Sueldos del Grupo I	27,66
13001	Sueldos del Grupo II	117,58
13003	Sueldos del Grupo IV	17,48
13004	Sueldos del Grupo V	1.168,44
13008	Antigüedad	238,65
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	151,25
13101	Complementos específicos	151,25
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	984,62
160	Cuotas sociales	984,62
16000	Seguridad Social	984,62
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.730,93**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	56,25
202	Edificios y otras construcciones	56,25
20200	Edificios y otras construcciones	56,25
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	179,71
210	Infraestructura y bienes naturales	12,24
21000	Infraestructura y bienes naturales	12,24
212	Edificios y otras construcciones	108,99
21200	Edificios y otras construcciones	108,99
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,80
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,80
215	Mobiliario y enseres	33,04
21500	Mobiliario y enseres	33,04
216	Equipos para procesos de información	12,64

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1808 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROGRAMA 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21600	Equipos para procesos de información	12,64
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.494,97
220	Material de oficina	36,18
22000	Ordinario no inventariable	27,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4,59
22002	Material informático no inventariable	4,59
221	Suministros	356,66
22100	Energía eléctrica	300,00
22101	Agua	5,70
22109	Otros suministros	45,90
22110	Productos farmacéuticos	0,30
22141	Vestuario	4,76
223	Transportes	38,25
22300	Transportes	38,25
224	Primas de seguros	2,60
22409	Otros riesgos	2,60
225	Tributos	7,02
22500	Locales	7,02
226	Gastos diversos	89,25
22602	Divulgación y campañas institucionales	4,25
22606	Reuniones, conferencias y cursos	85,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	965,01
22700	Limpieza y aseo	30,90
22701	Seguridad	795,25
22706	Estudios y trabajos técnicos	57,15
22709	Otros	81,71
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.506,04**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.867,50
422	A Universidades públicas	72,00
42200	A Universidades públicas	72,00
429	A otros entes públicos	1.795,50
42905	Parque arqueológico de Carranque	641,25
42906	Parque arqueológico de Alarcos	555,75
42907	Parque arqueológico de Recópolis	299,25
42908	Parque arqueológico de Segóbriga	299,25
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	5.638,54
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	92,34
48021	Real Fundación de Toledo	76,95
48022	Real Academia Conquense de Ártes y Letras	15,39
484	En materia de promoción cultural y del deporte	5.546,20
48415	Becas de investigación y formación	33,30

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1808 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROGRAMA 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
48423	Programas confinanciados para contratación de arqueólogos y archiveros	5.512,90
6	**INVERSIONES REALES**	**8.115,03**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	3.277,88
602	Edificios y otras construcciones	989,60
60200	Edificios y otras construcciones	989,60
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,00
60300	Maquinaria	25,00
606	Equipos para procesos de información	6,00
60600	Equipos para procesos de información	6,00
607	Bienes destinados al uso general	2.127,28
60702	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	2.127,28
608	Otro inmovilizado material	25,00
60800	Otro inmovilizado material	25,00
609	Inmovilizado inmaterial	105,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	105,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	4.837,15
612	Edificios y otras construcciones	250,00
61200	Edificios y otras construcciones	250,00
617	Bienes destinados al uso general	4.587,15
61702	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	4.587,15
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**10.574,72**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	6.106,61
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	5.926,61
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	5.926,61
722	A Universidades públicas	180,00
72200	A Universidades públicas	180,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.373,00
764	En materia de promoción cultural y del deporte	1.373,00
76421	Actuaciones patrimonio histórico	300,00
76422	Rehabilitación patrimonio histórico	1.073,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	443,81
774	En materia de promoción cultural y del deporte	443,81
77422	Rehabilitación patrimonio histórico	443,81
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.651,30
784	En materia de promoción cultural y del deporte	2.651,30
78421	Actuaciones patrimonio histórico	1.244,80
78422	Rehabilitación patrimonio histórico	1.406,50
	TOTAL PROGRAMA	**32.931,35**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**50.795,54**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1809 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

PROGRAMA 457A INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.850,51**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.491,54
120	Retribuciones básicas	637,26
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	202,20
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	66,01
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	177,12
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	88,52
12008	Antigüedad	98,66
12009	Sustituciones	4,75
121	Retribuciones complementarias	854,28
12100	Complemento de destino	308,58
12101	Complementos específicos	540,00
12109	Sustituciones	5,70
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	305,52
160	Cuotas sociales	305,52
16000	Seguridad Social	305,52
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**3.379,46**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.379,46
220	Material de oficina	16,04
22000	Ordinario no inventariable	8,02
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	8,02
221	Suministros	337,27
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	329,25
22109	Otros suministros	8,02
224	Primas de seguros	247,92
22409	Otros riesgos	247,92
226	Gastos diversos	2.704,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	204,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	400,00
22609	Otros	2.100,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	74,23
22706	Estudios y trabajos técnicos	66,21
22709	Otros	8,02
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.351,95**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	150,00
422	A Universidades públicas	150,00
42200	A Universidades públicas	150,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	519,65

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1809 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

PROGRAMA 457A INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
464	En materia de promoción cultural y del deporte	519,65
46432	Actividades deportivas municipales	519,65
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.682,30
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	400,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	400,00
484	En materia de promoción cultural y del deporte	4.282,30
48431	Asociaciones deportivas	4.032,30
48434	Apoyo a grandes eventos deportivos	250,00
6	**INVERSIONES REALES**	**9.117,28**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	8.946,13
601	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	8.868,39
60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	8.868,39
608	Otro inmovilizado material	60,00
60800	Otro inmovilizado material	60,00
609	Inmovilizado inmaterial	17,74
60902	Aplicaciones informáticas	17,74
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	171,15
611	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	171,15
61100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	171,15
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**15.100,86**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.199,96
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.063,27
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.063,27
722	A Universidades públicas	136,69
72201	Actuaciones de investigación	136,69
76	A CORPORACIONES LOCALES	11.900,90
764	En materia de promoción cultural y del deporte	11.900,90
76436	Instalaciones deportivas	11.900,90
	TOTAL PROGRAMA	**34.800,06**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**34.800,06**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1810 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL

PROGRAMA 126B SERVICIO DE PUBLICACIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**44,61**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	36,37
120	Retribuciones básicas	17,61
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,43
12008	Antigüedad	4,18
121	Retribuciones complementarias	18,76
12100	Complemento de destino	7,14
12101	Complementos específicos	11,62
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	8,24
160	Cuotas sociales	8,24
16000	Seguridad Social	8,24
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.687,16**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.687,16
220	Material de oficina	13,24
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	13,24
221	Suministros	13,24
22109	Otros suministros	13,24
226	Gastos diversos	1.004,94
22604	Actividades culturales	354,34
22608	Gastos de edición y distribución	628,55
22609	Otros	22,05
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	655,74
22704	Custodia, depósito y almacenaje	39,70
22706	Estudios y trabajos técnicos	616,04
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**892,74**
46	A CORPORACIONES LOCALES	73,78
464	En materia de promoción cultural y del deporte	73,78
46412	Programas culturales municipales	73,78
47	A EMPRESAS PRIVADAS	566,04
474	En materia de promoción cultura y del deporte	566,04
47411	Actividades culturales. Grupos de teatro y otras entidades	566,04
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	252,92
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	89,80
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	58,80
48023	Fundación Pro-Real Academia Española	31,00
484	En materia de promoción cultural y del deporte	163,12
48411	Asociaciones culturales	163,12
6	**INVERSIONES REALES**	**262,77**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	262,77
602	Edificios y otras construcciones	109,77
60200	Edificios y otras construcciones	109,77

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1810 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL

PROGRAMA 126B SERVICIO DE PUBLICACIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
607	Bienes destinados al uso general	153,00
60702	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	153,00
	TOTAL PROGRAMA	**2.887,28**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1810 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL

PROGRAMA 455A GESTIÓN CULTURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.194,41**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	918,42
120	Retribuciones básicas	494,84
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	186,33
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	67,13
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	80,65
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	58,73
12008	Antigüedad	102,00
121	Retribuciones complementarias	423,58
12100	Complemento de destino	210,28
12101	Complementos específicos	213,30
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	222,54
160	Cuotas sociales	222,54
16000	Seguridad Social	222,54
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**5.668,40**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15,02
209	Cánones	15,02
20900	Cánones	15,02
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.653,38
220	Material de oficina	0,21
22002	Material informático no inventariable	0,21
221	Suministros	4,59
22100	Energía eléctrica	4,46
22109	Otros suministros	0,13
223	Transportes	0,37
22300	Transportes	0,37
225	Tributos	0,11
22500	Locales	0,11
226	Gastos diversos	5.448,54
22602	Divulgación y campañas institucionales	714,65
22604	Actividades culturales	4.500,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	193,55
22609	Otros	40,34
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	199,56
22700	Limpieza y aseo	15,94
22703	Postales	0,93
22706	Estudios y trabajos técnicos	155,64
22709	Otros	27,05

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1810 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL

PROGRAMA 455A GESTIÓN CULTURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.429,70**
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.252,88
464	En materia de promoción cultural y del deporte	1.252,88
46412	Programas culturales municipales	1.252,88
47	A EMPRESAS PRIVADAS	649,62
474	En materia de promoción cultura y del deporte	649,62
47411	Actividades culturales. Grupos de teatro y otras entidades	649,62
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.527,20
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	807,40
48024	Patronato de la semana música religiosa de Cuenca	171,00
48025	Fundación instituto inter. de Teatro Mediterráneo	38,47
48026	Fundación Antonio Saura	147,93
48028	Fundación teatro de Almagro	450,00
484	En materia de promoción cultural y del deporte	719,80
48411	Asociaciones culturales	719,80
6	**INVERSIONES REALES**	**377,43**
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	377,43
612	Edificios y otras construcciones	377,43
61200	Edificios y otras construcciones	377,43
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**10.846,55**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	6.179,52
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	6.179,52
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	6.179,52
76	A CORPORACIONES LOCALES	4.667,03
764	En materia de promoción cultural y del deporte	4.667,03
7641A	Proyectos culturales	2.519,83
7641B	Equipamiento de centros culturales, archivos y bibliotecas	2.147,20
	TOTAL PROGRAMA	**21.516,49**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**24.403,77**
	TOTAL SECCIÓN	**2.127.964,68**

3.4.10. 19. EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

ÓRGANO GESTOR 1902 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

PROGRAMA 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.244,57**
10	ALTOS CARGOS	112,96
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	112,96
10000	Retribuciones básicas	112,96
11	PERSONAL EVENTUAL	316,85
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	316,85
11000	Retribuciones básicas	190,32
11001	Otras remuneraciones	126,53
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.889,84
120	Retribuciones básicas	782,17
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	210,46
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	113,05
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	173,29
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	182,85
12008	Antigüedad	95,69
12009	Sustituciones	6,83
121	Retribuciones complementarias	1.107,67
12100	Complemento de destino	346,39
12101	Complementos específicos	736,80
12102	Otros complementos	13,55
12109	Sustituciones	10,93
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	301,35
130	Retribuciones básicas del personal laboral	211,12
13003	Sueldos del Grupo IV	142,58
13004	Sueldos del Grupo V	40,93
13008	Antigüedad	27,61
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	90,23
13101	Complementos específicos	87,15
13102	Otros complementos	3,08
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	623,57
160	Cuotas sociales	623,57
16000	Seguridad Social	597,06
16001	Otras	26,51
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**2.844,62**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	403,50
202	Edificios y otras construcciones	393,50
20200	Edificios y otras construcciones	393,50
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
204	Elementos de transporte	6,00
20400	Elementos de transporte	6,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

ÓRGANO GESTOR 1902 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

PROGRAMA 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
209	Cánones	2,00
20900	Cánones	2,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	309,26
212	Edificios y otras construcciones	169,40
21200	Edificios y otras construcciones	169,40
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	47,03
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	47,03
214	Elementos de transporte	23,23
21400	Elementos de transporte	23,23
215	Mobiliario y enseres	60,60
21500	Mobiliario y enseres	60,60
216	Equipos para procesos de información	9,00
21600	Equipos para procesos de información	9,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.108,06
220	Material de oficina	210,12
22000	Ordinario no inventariable	124,93
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	42,19
22002	Material informático no inventariable	43,00
221	Suministros	725,82
22100	Energía eléctrica	300,82
22101	Agua	29,52
22102	Gas	58,00
22103	Combustible	81,51
22105	Productos alimenticios	155,50
22109	Otros suministros	81,00
22110	Productos farmacéuticos	2,70
22140	Lencería	1,00
22141	Vestuario	15,77
222	Comunicaciones	166,31
22200	Telefónicas	54,31
22201	Postales	112,00
223	Transportes	23,50
22300	Transportes	23,50
224	Primas de seguros	30,31
22401	Vehículos	5,31
22409	Otros riesgos	25,00
225	Tributos	9,00
22500	Locales	8,00
22502	Estatales	1,00
226	Gastos diversos	296,83
22601	Atenciones protocolarias y representativas	16,69

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

ÓRGANO GESTOR 1902 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

PROGRAMA 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22602	Divulgación y campañas institucionales	200,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,14
22609	Otros	50,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	646,17
22700	Limpieza y aseo	256,60
22701	Seguridad	303,50
22703	Postales	2,50
22704	Custodia, depósito y almacenaje	0,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	20,00
22709	Otros	55,00
22782	Servicios de carácter informático	8,07
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23,80
230	Dietas y locomoción	23,80
23000	A personal funcionario y no laboral	11,00
23001	A personal laboral	12,80
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**101.901,77**
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	101.361,77
410	A organismos autónomos de la Junta	101.361,77
41060	Al Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha	101.361,77
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	540,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	540,00
48005	A la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha	180,00
48006	A Comisiones Obreras	180,00
48007	A la Unión General de Trabajadores	180,00
6	**INVERSIONES REALES**	**512,95**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	61,00
605	Mobiliario y enseres	61,00
60500	Mobiliario y enseres	61,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	451,95
612	Edificios y otras construcciones	451,95
61200	Edificios y otras construcciones	391,95
61201	Grupos de viviendas	60,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.271,00**
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	2.271,00
710	A organismos autónomos de la Junta	2.271,00
71060	Al Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha	2.271,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**189,50**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	189,50
820	A corto plazo	116,30
82000	A personal funcionario y no laboral	113,30
82001	A personal laboral	3,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

ÓRGANO GESTOR 1902 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

PROGRAMA 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
821	A largo plazo	73,20
82100	A personal funcionario y no laboral	70,20
82101	A personal laboral	3,00
	TOTAL PROGRAMA	**110.964,41**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **19** **EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD**

ÓRGANO GESTOR **1902** **SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

PROGRAMA **521B** **DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	**INVERSIONES REALES**	**564,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	564,00
606	Equipos para procesos de información	145,00
60600	Equipos para procesos de información	145,00
609	Inmovilizado inmaterial	419,00
60902	Aplicaciones informáticas	419,00
	TOTAL PROGRAMA	**564,00**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**111.528,41**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

ÓRGANO GESTOR 1903 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

PROGRAMA 322A FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**4.136,55**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.021,12
120	Retribuciones básicas	1.290,06
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	346,94
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	118,90
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	185,59
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	422,52
12008	Antigüedad	174,64
12009	Sustituciones	41,47
121	Retribuciones complementarias	1.731,06
12100	Complemento de destino	695,77
12101	Complementos específicos	976,97
12102	Otros complementos	16,57
12109	Sustituciones	41,75
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	259,23
130	Retribuciones básicas del personal laboral	242,89
13003	Sueldos del Grupo IV	32,98
13004	Sueldos del Grupo V	169,55
13008	Antigüedad	36,23
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	4,13
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	16,34
13101	Complementos específicos	13,35
13102	Otros complementos	2,14
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	0,85
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	802,75
160	Cuotas sociales	802,75
16000	Seguridad Social	776,45
16001	Otras	26,30
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**134,21**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	122,17
226	Gastos diversos	82,55
22602	Divulgación y campañas institucionales	55,28
22606	Reuniones, conferencias y cursos	27,27
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	39,62
22706	Estudios y trabajos técnicos	39,62
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12,04
230	Dietas y locomoción	12,04
23000	A personal funcionario y no laboral	12,04

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

ÓRGANO GESTOR 1903 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

PROGRAMA 322A FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**26.351,51**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	50,00
422	A Universidades públicas	50,00
42200	A Universidades públicas	50,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	901,00
466	En materia de empleo y formación	901,00
4661P	Integración laboral de los discapacitados	130,00
4661R	Integración laboral de los inmigrantes	440,00
46633	Centros de iniciativas empresariales de economía social	331,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	18.627,41
476	En materia de empleo y formación	18.627,41
4761A	Empleo autónomo hombres	2.697,84
4761B	Empleo autónomo mujeres	3.050,00
4761C	Empleo autónomo discapacitados	224,00
4761D	Autoempleo de hombres	2.178,94
4761E	Autoempleo de mujeres	2.690,52
4761F	Autoempleo de discapacitados	196,90
4761M	Aval-Autoempleo para hombres	5,10
4761N	Aval-Autoempleo para mujeres	5,10
4761O	Aval-Autoempleo para discapacitados	11,20
4761P	Integración laboral del minusválido	6.001,31
4761S	Acción por el empleo	20,00
47631	Fondo regional de cooperativas y sociedades anónimas laborales	851,52
47639	Rentas de subsistencia	694,98
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	6.773,10
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.500,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.500,00
486	En materia de empleo y formación	5.273,10
4861P	Integración laboral de discapacitados, centros especiales	2.500,00
4861R	Integración laboral de los inmigrantes	1.240,00
4861S	Acción por el empleo	20,00
48632	Fondo de ayuda sindical	570,00
48633	Ayudas a asociaciones de empresas de economía social	380,00
48634	Jubilaciones anticipadas	292,10
4863E	Organizaciones miembros del Consejo de Relaciones	271,00
6	**INVERSIONES REALES**	**43,27**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	43,27
609	Inmovilizado inmaterial	43,27
60909	Otro inmovilizado inmaterial	43,27
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**12.091,23**
76	A CORPORACIONES LOCALES	200,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

ÓRGANO GESTOR 1903 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

PROGRAMA 322A FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
766	En materia de empleo y formación	200,00
76633	Centros de iniciativas empresariales de economía social	200,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	11.809,15
776	En materia de empleo y formación	11.809,15
7761A	Empleo autónomo hombres	700,00
7761B	Empleo autónomo mujeres	700,00
7761C	Empleo autónomo discapacitados	81,61
7761D	Autoempleo para hombres	942,89
7761E	Autoempleo para mujeres	1.303,97
7761F	Autoempleo para discapacitados	60,00
77631	Fondo regional de cooperativas y sociedades anónimas laborales	7.970,68
7763A	Subvención inversión capital fijo cooperativas y sociedades anónimas laborales	50,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	82,08
786	En materia de empleo y formación	82,08
78633	Asociaciones de empresas de economía social	82,08
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.000,00**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1.000,00
821	A largo plazo	1.000,00
82105	Otros préstamos y anticipos concedidos	1.000,00
	TOTAL PROGRAMA	**43.756,77**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**43.756,77**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

ÓRGANO GESTOR 1904 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

PROGRAMA 315A PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.715,34**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.965,29
120	Retribuciones básicas	1.117,76
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	196,44
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	522,39
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	23,35
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	208,17
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	16,55
12008	Antigüedad	132,73
12009	Sustituciones	18,13
121	Retribuciones complementarias	1.847,53
12100	Complemento de destino	623,65
12101	Complementos específicos	1.151,92
12102	Otros complementos	43,80
12109	Sustituciones	28,16
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	50,17
151	Gratificaciones	50,17
15100	Gratificaciones	50,17
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	646,43
160	Cuotas sociales	646,43
16000	Seguridad Social	571,62
16001	Otras	74,81
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**951,73**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	928,73
226	Gastos diversos	833,73
22602	Divulgación y campañas institucionales	780,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	53,73
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	95,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	95,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23,00
230	Dietas y locomoción	23,00
23000	A personal funcionario y no laboral	23,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**4.678,00**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	68,00
422	A Universidades públicas	68,00
42200	A Universidades públicas	68,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	350,00
466	En materia de empleo y formación	350,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

ÓRGANO GESTOR 1904 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

PROGRAMA 315A PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4663F	Formación y asesoramiento en seguridad y salud laboral	350,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	570,00
476	En materia de empleo y formación	570,00
47637	Implantación de servicios de prevención de riesgos laborales	220,00
4763F	Formación y asesoramiento en seguridad y salud laboral	350,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.690,00
486	En materia de empleo y formación	3.690,00
4861Q	Planes de asesoramiento	1.597,00
4863F	Formación y asesoramiento en seguridad y salud laboral	1.713,00
4863H	Plan de formación a trabajadores	380,00
6	**INVERSIONES REALES**	**41,92**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	41,92
609	Inmovilizado inmaterial	41,92
60902	Aplicaciones informáticas	21,92
60909	Otro inmovilizado inmaterial	20,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**3.567,33**
76	A CORPORACIONES LOCALES	350,00
766	En materia de empleo y formación	350,00
76635	Incentivos en materia de seguridad y de salud laboral	350,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	2.980,00
776	En materia de empleo y formación	2.980,00
77635	Incentivos en materia de seguridad y de salud laboral	2.980,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	237,33
786	En materia de empleo y formación	237,33
78635	Incentivos en materia de seguridad y de salud laboral	237,33
	TOTAL PROGRAMA	**12.954,32**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**12.954,32**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

ÓRGANO GESTOR 1905 DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER

PROGRAMA 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.319,12**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
11	PERSONAL EVENTUAL	109,83
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	109,83
11000	Retribuciones básicas	30,46
11001	Otras remuneraciones	79,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.747,55
120	Retribuciones básicas	817,53
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	328,51
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	245,54
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	22,11
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	108,17
12008	Antigüedad	96,00
12009	Sustituciones	17,20
121	Retribuciones complementarias	930,02
12100	Complemento de destino	319,52
12101	Complementos específicos	562,49
12102	Otros complementos	27,94
12109	Sustituciones	20,07
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	32,12
130	Retribuciones básicas del personal laboral	17,52
13003	Sueldos del Grupo IV	13,86
13008	Antigüedad	3,66
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	14,60
13101	Complementos específicos	14,60
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	376,17
160	Cuotas sociales	376,17
16000	Seguridad Social	335,73
16001	Otras	40,44
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.412,95**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.402,95
226	Gastos diversos	225,47
22602	Divulgación y campañas institucionales	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	67,90
22608	Gastos de edición y distribución	57,57
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.177,48
22706	Estudios y trabajos técnicos	35,00
22709	Otros	1.142,48
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

ÓRGANO GESTOR 1905 DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER

PROGRAMA 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
230	Dietas y locomoción	10,00
23000	A personal funcionario y no laboral	10,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**19.577,49**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	87,25
422	A Universidades públicas	87,25
42200	A Universidades públicas	87,25
46	A CORPORACIONES LOCALES	13.440,00
461	En materia de promoción y protección social	13.440,00
46121	Apoyo a programas para mujeres	13.440,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	6.043,24
481	En materia de promoción y protección social	6.043,24
48121	Ayudas a asociaciones de mujeres y apoyo a programas de mujeres	6.043,24
49	AL EXTERIOR	7,00
490	Al exterior	7,00
49000	Al exterior	7,00
6	**INVERSIONES REALES**	**393,91**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	30,00
605	Mobiliario y enseres	20,00
60500	Mobiliario y enseres	20,00
608	Otro inmovilizado material	10,00
60800	Otro inmovilizado material	10,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	363,91
612	Edificios y otras construcciones	323,91
61200	Edificios y otras construcciones	323,91
615	Mobiliario y enseres	20,00
61500	Mobiliario y enseres	20,00
616	Equipos para procesos de información	20,00
61600	Equipos para procesos de información	20,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**10,00**
76	A CORPORACIONES LOCALES	5,00
761	En materia de promoción y protección social	5,00
76121	Apoyo a programas de mujeres	5,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	5,00
781	En materia de promoción y protección social	5,00
78121	Apoyo a programas de mujeres	5,00
	TOTAL PROGRAMA	**23.713,47**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**23.713,47**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

ÓRGANO GESTOR 1906 DIRECCIÓN GENERAL DE LA JUVENTUD

PROGRAMA 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.787,92**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.660,85
120	Retribuciones básicas	630,09
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	116,84
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	160,79
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	45,03
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	170,65
12008	Antigüedad	136,78
121	Retribuciones complementarias	1.030,76
12100	Complemento de destino	375,13
12101	Complementos específicos	647,17
12102	Otros complementos	8,46
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.333,86
130	Retribuciones básicas del personal laboral	929,56
13001	Sueldos del Grupo II	171,79
13002	Sueldos del Grupo III	165,50
13003	Sueldos del Grupo IV	99,52
13004	Sueldos del Grupo V	379,50
13008	Antigüedad	95,85
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	17,40
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	368,08
13101	Complementos específicos	115,97
13102	Otros complementos	137,65
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	114,46
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de la producción	36,22
13200	Retribuciones básicas	28,51
13210	Retribuciones complementarias	7,71
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	739,76
160	Cuotas sociales	739,76
16000	Seguridad Social	715,71
16001	Otras	24,05
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**2.452,64**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.443,14
226	Gastos diversos	206,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	50,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	126,00
22609	Otros	30,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.237,14

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

ÓRGANO GESTOR 1906 DIRECCIÓN GENERAL DE LA JUVENTUD

PROGRAMA 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22706	Estudios y trabajos técnicos	60,00
22709	Otros	2.177,14
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9,50
230	Dietas y locomoción	9,50
23000	A personal funcionario y no laboral	8,00
23001	A personal laboral	1,50
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.279,56**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	241,40
429	A otros entes públicos	241,40
42900	A otros entes públicos	2,00
42903	Consejo Regional de la Juventud	239,40
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.365,00
461	En materia de promoción y protección social	1.365,00
46192	Programas de juventud en colaboración con ayuntamientos	1.365,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.673,16
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	175,50
48033	Fundación Castellano-Manchega de cooperación	175,50
481	En materia de promoción y protección social	1.497,66
48193	Potenciación de asociaciones juveniles	1.067,50
48194	Apoyo a actividades juveniles	148,00
48195	Convenios para la promoción de la juventud	282,16
6	**INVERSIONES REALES**	**2.604,66**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	504,00
602	Edificios y otras construcciones	403,00
60200	Edificios y otras construcciones	403,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,00
60300	Maquinaria	5,00
60301	Instalaciones técnicas	20,00
605	Mobiliario y enseres	53,00
60500	Mobiliario y enseres	53,00
606	Equipos para procesos de información	23,00
60600	Equipos para procesos de información	23,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2.100,66
612	Edificios y otras construcciones	1.961,66
61200	Edificios y otras construcciones	1.961,66
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	34,00
61300	Maquinaria	34,00
615	Mobiliario y enseres	90,00
61500	Mobiliario y enseres	90,00
616	Equipos para procesos de información	15,00
61600	Equipos para procesos de información	15,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **19** **EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD**

ÓRGANO GESTOR **1906** **DIRECCIÓN GENERAL DE LA JUVENTUD**

PROGRAMA **323A** **PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.401,00**
76	A CORPORACIONES LOCALES	2.401,00
761	En materia de promoción y protección social	2.401,00
76196	Centros juveniles	2.401,00
	TOTAL PROGRAMA	**14.525,78**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**14.525,78**
	TOTAL SECCIÓN	**206.478,75**

3.4.11. 21. AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2102 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**229,50**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	81,00
216	Equipos para procesos de información	81,00
21600	Equipos para procesos de información	81,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	148,50
220	Material de oficina	117,00
22002	Material informático no inventariable	117,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	31,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	18,00
22782	Servicios de carácter informático	13,50
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**500,00**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	500,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	500,00
42000	A empresas públicas de la Junta	500,00
6	**INVERSIONES REALES**	**2.699,54**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.272,07
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,00
60301	Instalaciones técnicas	9,00
606	Equipos para procesos de información	595,58
60600	Equipos para procesos de información	595,58
609	Inmovilizado inmaterial	1.667,49
60902	Aplicaciones informáticas	1.667,49
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	427,47
616	Equipos para procesos de información	45,00
61600	Equipos para procesos de información	45,00
619	Inmovilizado inmaterial	382,47
61902	Aplicaciones informáticas	382,47
	TOTAL PROGRAMA	**3.429,04**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2102 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

PROGRAMA 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**19.784,70**
10	ALTOS CARGOS	112,96
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	112,96
10000	Retribuciones básicas	112,96
11	PERSONAL EVENTUAL	511,78
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	511,78
11000	Retribuciones básicas	305,99
11001	Otras remuneraciones	205,79
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	12.919,92
120	Retribuciones básicas	5.582,53
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	2.256,84
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	861,49
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	1.081,70
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	796,97
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	6,99
12008	Antigüedad	578,54
121	Retribuciones complementarias	7.337,39
12100	Complemento de destino	2.622,57
12101	Complementos específicos	4.714,82
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.434,31
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.147,52
13002	Sueldos del Grupo III	310,28
13003	Sueldos del Grupo IV	746,89
13004	Sueldos del Grupo V	746,38
13008	Antigüedad	313,81
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	30,16
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	286,79
13101	Complementos específicos	281,08
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	5,71
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.805,73
160	Cuotas sociales	3.745,73
16000	Seguridad Social	3.745,73
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto c onceptos 163, 167 y 168)	60,00
16202	Formación y perfeccionamiento	60,00
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**10.938,29**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	573,85
202	Edificios y otras construcciones	550,00
20200	Edificios y otras construcciones	550,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,80
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,80
204	Elementos de transporte	1,80
20400	Elementos de transporte	1,80

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2102 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

PROGRAMA 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
205	Mobiliario y enseres	2,25
20500	Mobiliario y enseres	2,25
209	Cánones	18,00
20900	Cánones	18,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.505,45
210	Infraestructura y bienes naturales	1,80
21000	Infraestructura y bienes naturales	1,80
212	Edificios y otras construcciones	525,00
21200	Edificios y otras construcciones	525,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	235,15
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	235,15
214	Elementos de transporte	550,00
21400	Elementos de transporte	550,00
215	Mobiliario y enseres	180,00
21500	Mobiliario y enseres	180,00
216	Equipos para procesos de información	13,50
21600	Equipos para procesos de información	13,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	8.345,99
220	Material de oficina	800,30
22000	Ordinario no inventariable	650,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	90,00
22002	Material informático no inventariable	60,30
221	Suministros	2.831,33
22100	Energía eléctrica	980,00
22101	Agua	43,20
22102	Gas	36,00
22103	Combustible	1.200,00
22105	Productos alimenticios	0,18
22109	Otros suministros	342,00
22110	Productos farmacéuticos	0,45
22141	Vestuario	198,00
22161	Material del laboratorio	31,50
222	Comunicaciones	1.180,02
22200	Telefónicas	180,00
22201	Postales	1.000,00
22202	Telegráficas	0,02
223	Transportes	63,00
22300	Transportes	63,00
224	Primas de seguros	17,10
22400	Edificios y locales	11,70
22408	Otro inmovilizado	5,40
225	Tributos	24,75

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2102 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

PROGRAMA 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22500	Locales	6,75
22502	Estatales	18,00
226	Gastos diversos	909,27
22601	Atenciones protocolarias y representativas	70,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	270,00
22603	Jurídico-contenciosos	135,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	2,97
22606	Reuniones, conferencias y cursos	270,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	6,30
22609	Otros	155,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.517,07
22700	Limpieza y aseo	1.225,00
22701	Seguridad	765,86
22706	Estudios y trabajos técnicos	405,24
22709	Otros	117,02
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	0,35
22782	Servicios de carácter informático	3,60
228	Precios públicos	3,15
22800	Precios públicos	3,15
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	513,00
230	Dietas y locomoción	513,00
23000	A personal funcionario y no laboral	405,00
23001	A personal laboral	108,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.284,05**
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.426,11
410	A organismos autónomos de la Junta	1.426,11
41020	Al Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha	1.426,11
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	320,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	320,00
42000	A empresas públicas de la Junta	320,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ES TATALES	245,44
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	245,44
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	245,44
46	A CORPORACIONES LOCALES	562,50
460	A corporaciones locales	562,50
46000	A corporaciones locales	562,50
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	730,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	730,00
4833C	Organizaciones profesionales agrarias (OPAS)	712,00
48354	Premios científicos, artísticos y literarios	6,00
48356	Becas	12,00
6	**INVERSIONES REALES**	**3.511,50**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2102 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

PROGRAMA 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.080,00
602	Edificios y otras construcciones	800,00
60200	Edificios y otras construcciones	800,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	237,50
60300	Maquinaria	80,00
60301	Instalaciones técnicas	102,25
60302	Utillaje	55,25
604	Elementos de transporte	400,00
60400	Elementos de transporte	400,00
605	Mobiliario y enseres	600,00
60500	Mobiliario y enseres	600,00
606	Equipos para procesos de información	42,50
60600	Equipos para procesos de información	42,50
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.431,50
612	Edificios y otras construcciones	1.100,00
61200	Edificios y otras construcciones	1.100,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	85,00
61300	Maquinaria	59,50
61301	Instalaciones técnicas	25,50
614	Elementos de transporte	238,00
61400	Elementos de transporte	238,00
615	Mobiliario y enseres	8,50
61500	Mobiliario y enseres	8,50
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.639,77**
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.497,43
710	A organismos autónomos de la Junta	1.497,43
71020	Al Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha	1.497,43
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	142,34
722	A Universidades públicas	142,34
72200	A Universidades públicas	142,34
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**524,70**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	524,70
820	A corto plazo	67,50
82000	A personal funcionario y no laboral	63,00
82001	A personal laboral	4,50
821	A largo plazo	457,20
82100	A personal funcionario y no laboral	360,00
82101	A personal laboral	97,20
	TOTAL PROGRAMA	**39.683,01**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**43.112,05**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

PROGRAMA 541C INVESTIGACIÓN EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.611,59**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.748,93
120	Retribuciones básicas	1.234,46
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	720,11
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	207,56
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	27,51
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	114,45
12008	Antigüedad	164,83
121	Retribuciones complementarias	1.514,47
12100	Complemento de destino	560,14
12101	Complementos específicos	954,33
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.761,41
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.552,94
13002	Sueldos del Grupo III	255,53
13003	Sueldos del Grupo IV	778,67
13004	Sueldos del Grupo V	327,82
13008	Antigüedad	190,92
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	208,47
13101	Complementos específicos	208,47
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.101,25
160	Cuotas sociales	1.101,25
16000	Seguridad Social	1.101,25
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**760,00**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	100,00
212	Edificios y otras construcciones	60,00
21200	Edificios y otras construcciones	60,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	660,00
221	Suministros	60,00
22105	Productos alimenticios	50,00
22110	Productos farmacéuticos	10,00
226	Gastos diversos	600,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	600,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.600,00**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.600,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.600,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.600,00
6	**INVERSIONES REALES**	**1.353,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.353,00
602	Edificios y otras construcciones	175,00
60200	Edificios y otras construcciones	175,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

PROGRAMA 541C INVESTIGACIÓN EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500,00
60300	Maquinaria	500,00
605	Mobiliario y enseres	8,00
60500	Mobiliario y enseres	8,00
606	Equipos para procesos de información	40,00
60600	Equipos para procesos de información	40,00
608	Otro inmovilizado material	100,00
60800	Otro inmovilizado material	100,00
609	Inmovilizado inmaterial	530,00
60900	Gastos de investigación y desarrollo	530,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**975,00**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	400,00
722	A Universidades públicas	400,00
72200	A Universidades públicas	400,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	400,00
760	A corporaciones locales	400,00
76000	A corporaciones locales	400,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	175,00
770	A empresas privadas	175,00
77000	A empresas privadas	175,00
	TOTAL PROGRAMA	**10.299,59**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

PROGRAMA 716A COOPERATIVISMO, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**7.152,52**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.142,92
120	Retribuciones básicas	2.359,23
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	720,12
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	879,07
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	128,34
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	251,77
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	6,99
12008	Antigüedad	372,94
121	Retribuciones complementarias	2.783,69
12100	Complemento de destino	1.072,51
12101	Complementos específicos	1.711,18
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	698,70
130	Retribuciones básicas del personal laboral	679,52
13002	Sueldos del Grupo III	91,27
13003	Sueldos del Grupo IV	429,07
13004	Sueldos del Grupo V	14,36
13008	Antigüedad	144,82
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	19,18
13101	Complementos específicos	19,18
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.310,90
160	Cuotas sociales	1.310,90
16000	Seguridad Social	1.310,90
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**80,70**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	80,70
220	Material de oficina	6,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6,00
226	Gastos diversos	16,20
22606	Reuniones, conferencias y cursos	16,20
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	58,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	58,50
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**17.893,50**
47	A EMPRESAS PRIVADAS	11.670,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	11.670,00
47325	Mejora de la calidad de los productos agroalimentarios	301,00
4733E	Mejora de la comercialización	6.369,00
4733R	Plan de competitividad cooperativas alimentarias. Ley 45/2007	5.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	6.223,50
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	500,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	300,00
48018	Fundación tierra de viñedos	200,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	5.723,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

PROGRAMA 716A COOPERATIVISMO, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
48325	Mejora de la calidad de productos agroalimentarios	129,00
4833D	Denominaciones de calidad	5.594,50
6	**INVERSIONES REALES**	**3.000,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	3.000,00
609	Inmovilizado inmaterial	3.000,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	3.000,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**130.354,23**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.300,00
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	800,00
72100	A entidades públicas	100,00
72103	A Entidades Públicas: Ley 45/2007	700,00
722	A Universidades públicas	500,00
72200	A Universidades públicas	500,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	129.054,23
773	En materia agropecuaria y medioambiental	129.054,23
7731J	Indemnización por fenómenos metereológicos adversos	20,00
77333	Industrias y mercados agroalimentarios	121.351,23
77337	Industrias y mercados pesqueros	2.920,00
77339	Panaderías tradicionales	1.000,00
7733J	Servicios a los socios de cooperativas agrarias	1.100,00
7733S	Plan competitividad coop agroalimentar Ley 45/2007	1.163,00
77358	Desarrollo nuevos productos, procesos y tecnología	1.500,00
	TOTAL PROGRAMA	**158.480,95**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

PROGRAMA 717A PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.294,83**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.016,62
120	Retribuciones básicas	439,10
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	225,92
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	122,09
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	9,19
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	30,52
12008	Antigüedad	51,38
121	Retribuciones complementarias	577,52
12100	Complemento de destino	214,35
12101	Complementos específicos	363,17
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	224,76
160	Cuotas sociales	224,76
16000	Seguridad Social	224,76
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**977,70**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	977,70
226	Gastos diversos	227,70
22602	Divulgación y campañas institucionales	225,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,70
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	750,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	750,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.060,00**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	60,00
422	A Universidades públicas	60,00
42200	A Universidades públicas	60,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.000,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	1.000,00
4831H	Redes de desarrollo rural	1.000,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**51.815,10**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	20.000,00
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	20.000,00
72005	A GEACAM. Campaña de incendios. Ley 45/2007	20.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	31.815,10
783	En materia agropecuaria y medioambiental	31.815,10
7831H	Leader	31.815,10
	TOTAL PROGRAMA	**55.147,63**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

PROGRAMA 718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.580,00**
47	A EMPRESAS PRIVADAS	2.580,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	2.580,00
47331	Constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores	2.580,00
	TOTAL PROGRAMA	**2.580,00**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**226.508,17**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

PROGRAMA 713A PRODUCCIÓN VEGETAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**23.267,45**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	15.195,76
120	Retribuciones básicas	6.952,12
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.383,74
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.832,53
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	531,68
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.251,20
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	62,85
12008	Antigüedad	890,12
121	Retribuciones complementarias	8.243,64
12100	Complemento de destino	3.187,69
12101	Complementos específicos	5.055,95
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.556,34
130	Retribuciones básicas del personal laboral	3.365,69
13000	Sueldos del Grupo I	25,15
13001	Sueldos del Grupo II	85,55
13002	Sueldos del Grupo III	657,06
13003	Sueldos del Grupo IV	982,55
13004	Sueldos del Grupo V	997,51
13008	Antigüedad	617,87
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	190,65
13101	Complementos específicos	190,65
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.461,90
160	Cuotas sociales	4.461,90
16000	Seguridad Social	4.461,90
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.801,79**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10,70
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,70
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,70
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.791,09
221	Suministros	1.062,03
22101	Agua	0,25
22102	Gas	5,00
22103	Combustible	0,80
22109	Otros suministros	1.024,04
22141	Vestuario	0,05
22161	Material del laboratorio	31,89
226	Gastos diversos	6,37
22602	Divulgación y campañas institucionales	0,01

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

PROGRAMA 713A PRODUCCIÓN VEGETAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22603	Jurídico-contenciosos	4,36
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	722,69
22700	Limpieza y aseo	0,20
22706	Estudios y trabajos técnicos	722,49
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**11.669,50**
47	A EMPRESAS PRIVADAS	9.739,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	9.739,00
47314	Convenios financieros	739,00
4731R	Apoyo al Plan Nacional de Seguros agrarios	9.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.930,50
483	En materia agropecuaria y medioambiental	1.930,50
48311	Sanidad y protección vegetal	30,50
48312	Asesoramiento en sanidad vegetal y ATRIAS	1.900,00
6	**INVERSIONES REALES**	**87,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	86,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	85,00
60300	Maquinaria	85,00
605	Mobiliario y enseres	1,00
60500	Mobiliario y enseres	1,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1,00
615	Mobiliario y enseres	1,00
61500	Mobiliario y enseres	1,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**3.323,84**
77	A EMPRESAS PRIVADAS	3.323,84
773	En materia agropecuaria y medioambiental	3.323,84
77301	Ley 8/2005. Ayudas por sequía y otras adversidades climáticas	2.013,84
7731J	Indemnización por fenómenos metereológicos adversos	300,00
7731K	Fomento del Asociacionismo agrario	1.000,00
7731V	Reestructuraciones del sector agrícola	10,00
	TOTAL PROGRAMA	**40.149,58**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

PROGRAMA 713B PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**12.265,21**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	9.035,23
120	Retribuciones básicas	4.029,74
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	3.120,47
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	36,63
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	45,84
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	244,14
12008	Antigüedad	582,66
121	Retribuciones complementarias	5.005,49
12100	Complemento de destino	1.738,42
12101	Complementos específicos	3.267,07
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.024,04
130	Retribuciones básicas del personal laboral	902,06
13002	Sueldos del Grupo III	419,79
13003	Sueldos del Grupo IV	270,15
13004	Sueldos del Grupo V	86,16
13008	Antigüedad	125,96
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	121,98
13101	Complementos específicos	121,98
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.205,94
160	Cuotas sociales	2.205,94
16000	Seguridad Social	2.205,94
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**4.001,63**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	205,60
212	Edificios y otras construcciones	2,10
21200	Edificios y otras construcciones	2,10
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	200,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	200,00
214	Elementos de transporte	2,50
21400	Elementos de transporte	2,50
215	Mobiliario y enseres	1,00
21500	Mobiliario y enseres	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.796,03
220	Material de oficina	6,12
22000	Ordinario no inventariable	3,06
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,06
221	Suministros	1.721,45
22100	Energía eléctrica	20,00
22101	Agua	2,10
22102	Gas	1,20
22103	Combustible	35,00
22105	Productos alimenticios	30,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

PROGRAMA 713B PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22109	Otros suministros	600,00
22110	Productos farmacéuticos	1,00
22141	Vestuario	32,00
22161	Material del laboratorio	1.000,15
223	Transportes	6,00
22300	Transportes	6,00
224	Primas de seguros	0,62
22400	Edificios y locales	0,62
225	Tributos	0,60
22500	Locales	0,60
226	Gastos diversos	44,39
22606	Reuniones, conferencias y cursos	25,00
22609	Otros	19,39
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.016,85
22700	Limpieza y aseo	185,84
22701	Seguridad	1,01
22706	Estudios y trabajos técnicos	190,00
22709	Otros	1.640,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**38.539,00**
46	A CORPORACIONES LOCALES	36,00
460	A corporaciones locales	36,00
46000	A corporaciones locales	36,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	22.995,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	22.995,00
47314	Convenios financieros	2.700,00
47327	Cuota láctea	10,00
47329	Lucha contra enfermedades	3.100,00
4732C	Ayuda al sector apícola	680,00
4732I	Calidad de la leche	400,00
4732L	Ayuda al sector equino	5,00
4732P	Fomento de especies amenazadas	5.300,00
4734D	Medidas agroambientales	10.800,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	15.508,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	500,00
48041	Asociación laboratorio lácteo Castilla-La Mancha	500,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	15.008,00
48328	Control lechero	388,00
4832G	Agrupaciones de defensa sanitaria ganadera	13.150,00
4832I	Calidad de la leche	200,00
4832J	Convenios con asociaciones ganaderas	1.050,00
4832L	Ayuda al sector equino	40,00
4832M	Programa de genotipado	90,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

PROGRAMA 713B PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4832P	Fomento de especies amenazadas	90,00
6	**INVERSIONES REALES**	**1.491,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.186,00
602	Edificios y otras construcciones	100,00
60200	Edificios y otras construcciones	100,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	368,00
60300	Maquinaria	100,00
60301	Instalaciones técnicas	268,00
605	Mobiliario y enseres	15,00
60500	Mobiliario y enseres	15,00
608	Otro inmovilizado material	703,00
60800	Otro inmovilizado material	703,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	305,00
612	Edificios y otras construcciones	105,00
61200	Edificios y otras construcciones	105,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	200,00
61300	Maquinaria	200,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.466,80**
76	A CORPORACIONES LOCALES	160,00
763	En materia agropecuaria y medioambiental	160,00
76321	Mejora de infraestructuras ganaderas	60,00
7632H	Centros de mejora y desinfección	100,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.410,90
773	En materia agropecuaria y medioambiental	1.410,90
77321	Mejora de explotaciones ganaderas	900,00
7732H	Centros de mejora y desinfección	200,00
7732K	Reposición de ganado por vaciado sanitario	300,00
7732L	Ayuda al sector equino	10,00
7732M	Programa de genotipado	0,90
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	895,90
783	En materia agropecuaria y medioambiental	895,90
78321	Mejora de explotaciones ganaderas	200,00
7832G	Agrupaciones de defensa sanitaria ganadera	400,00
7832H	Centros de mejora y desinfección	60,00
7832J	Convenio asociaciones ganaderas	210,00
7832L	Ayuda al sector equino	25,00
7832M	Programa de genotipado	0,90
	TOTAL PROGRAMA	**58.763,64**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

PROGRAMA 718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.298,33**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.038,98
120	Retribuciones básicas	476,47
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	98,84
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	183,14
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	36,68
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	106,82
12008	Antigüedad	50,99
121	Retribuciones complementarias	562,51
12100	Complemento de destino	222,69
12101	Complementos específicos	339,82
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	15,57
130	Retribuciones básicas del personal laboral	14,83
13004	Sueldos del Grupo V	14,36
13008	Antigüedad	0,47
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	0,74
13101	Complementos específicos	0,74
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	243,78
160	Cuotas sociales	243,78
16000	Seguridad Social	243,78
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**182,18**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	182,18
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	182,18
22706	Estudios y trabajos técnicos	182,18
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**112.720,10**
47	A EMPRESAS PRIVADAS	109.674,60
473	En materia agropecuaria y medioambiental	109.674,60
47315	Restitución por producción de almidón y fécula	1,00
47316	Ayudas al sector vitivinícola	107.343,60
4731X	Pagos directos	700,00
47322	Ayuda a forrajes desecados	1.500,00
47336	Leche, productos lácteos y fruta en centros escolares	120,00
4733P	Almacenamiento de productos agroalimentarios	10,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.045,50
483	En materia agropecuaria y medioambiental	3.045,50
48316	Ayudas al sector vitivinícola	1.753,50
4832B	Programa nacional apícola	592,00
48336	Leche, productos lácteos y fruta centros escolares	700,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**26.848,20**
77	A EMPRESAS PRIVADAS	26.847,80
773	En materia agropecuaria y medioambiental	26.847,80
77317	Reconversión del viñedo	24.000,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **21** **AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

ÓRGANO GESTOR **2104** **DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**

PROGRAMA **718A** **POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
7731V	Reestructuraciones del sector agrícola	2.700,00
7732B	Programa nacional apícola	147,80
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	0,40
783	En materia agropecuaria y medioambiental	0,40
7832B	Programa nacional apícola	0,40
	TOTAL PROGRAMA	**141.048,81**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**239.962,03**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2108 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL

PROGRAMA 442B ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**29.558,40**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	21.393,54
120	Retribuciones básicas	8.996,06
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	903,67
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	744,76
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	5.811,79
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	450,14
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	26,91
12008	Antigüedad	1.058,79
121	Retribuciones complementarias	12.397,48
12100	Complemento de destino	4.013,83
12101	Complementos específicos	8.354,50
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	29,15
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.679,44
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.535,34
13002	Sueldos del Grupo III	456,29
13003	Sueldos del Grupo IV	365,50
13004	Sueldos del Grupo V	473,84
13008	Antigüedad	202,87
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	36,84
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	144,10
13101	Complementos específicos	139,42
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	4,68
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	863,92
151	Gratificaciones	863,92
15100	Gratificaciones	863,92
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.568,05
160	Cuotas sociales	5.547,71
16000	Seguridad Social	5.547,71
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto c onceptos 163, 167 y 168)	20,34
16202	Formación y perfeccionamiento	20,34
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**704,63**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	140,00
210	Infraestructura y bienes naturales	100,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	100,00
212	Edificios y otras construcciones	40,00
21200	Edificios y otras construcciones	40,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	564,63
221	Suministros	55,47

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2108 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL

PROGRAMA 442B ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22105	Productos alimenticios	55,47
226	Gastos diversos	84,16
22606	Reuniones, conferencias y cursos	59,63
22609	Otros	24,53
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	425,00
22700	Limpieza y aseo	50,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	100,00
22709	Otros	275,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**242,83**
46	A CORPORACIONES LOCALES	53,00
463	En materia agropecuaria y medioambiental	53,00
46341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	23,00
46344	Reservas nacionales de caza	30,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	84,50
473	En materia agropecuaria y medioambiental	84,50
4733A	Mejora de la gestión de las cooperativas forestales	50,00
47341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	34,50
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	105,33
483	En materia agropecuaria y medioambiental	105,33
4831W	Asesoramiento explotaciones	9,83
48341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	57,50
48344	Reservas nacionales de caza	2,00
4834G	Asociaciones colaboradoras de caza y pesca	36,00
6	**INVERSIONES REALES**	**7.303,03**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.000,00
609	Inmovilizado inmaterial	1.000,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	1.000,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	6.303,03
617	Bienes destinados al uso general	1.837,48
61700	Bienes naturales	1.800,00
61701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	37,48
618	Otro inmovilizado material	4.195,37
61800	Otro inmovilizado material	4.195,37
619	Inmovilizado inmaterial	270,18
61900	Gastos de investigación y desarrollo	270,18
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**144.573,51**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	126.000,00
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	126.000,00
72005	A GEACAM. Campaña de incendios. Ley 45/2007	120.000,00
72006	A GEACAM: Reforestación PEAG	6.000,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	8.389,70
763	En materia agropecuaria y medioambiental	8.389,70

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2108 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL

PROGRAMA 442B ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
76344	Actuaciones con ayuntamientos en zonas de influencia de reservas de caza	153,70
76345	Mejora forestal	400,00
76347	Fondos de mejoras forestales en montes de utilidad pública	1.000,00
76348	Red Natura Forestal	452,00
7634L	Prevención de incendios	6.384,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	7.553,31
773	En materia agropecuaria y medioambiental	7.553,31
7733B	Inversiones en cooperativas forestales	200,00
77345	Mejora forestal. Reglamento CEE 1610/89	2.150,00
77346	Red Natura Forestal	500,00
77348	Acuicultura	303,00
7734L	Prevención de incendios	3.400,31
7734N	Desarrollo energías renovables	1.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.630,50
783	En materia agropecuaria y medioambiental	2.630,50
7834L	Prevención de incendios	2.630,50
	TOTAL PROGRAMA	**182.382,40**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **21** **AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

ÓRGANO GESTOR **2108** **DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL**

PROGRAMA **718A** **POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**23.544,00**
77	A EMPRESAS PRIVADAS	23.544,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	23.544,00
77318	Reforestación de tierras	23.544,00
	TOTAL PROGRAMA	**23.544,00**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**205.926,40**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2109 DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

PROGRAMA 531A REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.993,43**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.754,97
120	Retribuciones básicas	2.174,75
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	762,47
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	854,65
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	100,84
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	190,74
12008	Antigüedad	266,05
121	Retribuciones complementarias	2.580,22
12100	Complemento de destino	1.020,47
12101	Complementos específicos	1.559,75
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	119,89
130	Retribuciones básicas del personal laboral	115,64
13002	Sueldos del Grupo III	36,51
13003	Sueldos del Grupo IV	63,57
13008	Antigüedad	15,56
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	4,25
13101	Complementos específicos	4,25
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.118,57
160	Cuotas sociales	1.118,57
16000	Seguridad Social	1.118,57
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**203,60**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	203,60
221	Suministros	200,00
22100	Energía eléctrica	200,00
226	Gastos diversos	3,60
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,60
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**4.360,00**
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ES TATALES	60,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	60,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	60,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	2.700,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	2.700,00
4731W	Asesoramiento a explotaciones	2.700,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.600,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	600,00
48047	A ASAJA	200,00
48048	A UPA	200,00
48049	A COAG	200,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	1.000,00
4831W	Asesoramiento explotaciones	1.000,00
6	**INVERSIONES REALES**	**13.895,52**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **21** **AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

ÓRGANO GESTOR **2109** **DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS**

PROGRAMA **531A** **REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	11.395,00
607	Bienes destinados al uso general	11.395,00
60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	11.395,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2.500,52
617	Bienes destinados al uso general	2.500,52
61701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.500,52
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**76.875,66**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	200,00
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	200,00
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	200,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	7.800,05
760	A corporaciones locales	7.800,05
76000	A corporaciones locales	7.800,05
77	A EMPRESAS PRIVADAS	67.175,61
770	A empresas privadas	67.175,61
77000	A empresas privadas	67.175,61
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.700,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.200,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.200,00
783	En materia agropecuaria y medioambiental	500,00
7831W	Asesoramiento explotaciones	500,00
	TOTAL PROGRAMA	**101.328,21**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2109 DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

PROGRAMA 718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.492,34**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.172,96
120	Retribuciones básicas	517,39
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	268,28
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	122,09
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	18,34
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	61,04
12008	Antigüedad	47,64
121	Retribuciones complementarias	655,57
12100	Complemento de destino	248,57
12101	Complementos específicos	407,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	265,93
160	Cuotas sociales	265,93
16000	Seguridad Social	265,93
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**3,60**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3,60
226	Gastos diversos	3,60
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,60
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**638.279,00**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.600,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.600,00
42000	A empresas públicas de la Junta	1.600,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ES TATALES	2.000,00
433	En materia agropecuaria y medioambiental	2.000,00
4331S	Sistema de información geográfica	2.000,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	634.679,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	634.679,00
4731G	Cese anticipado	6.000,00
4731L	Indemnización compensatorias en zonas desfavorecidas	19.000,00
4731T	Ayudas a superficies de frutos secos	12.300,00
4731X	Pagos directos	550.603,14
4734D	Medidas agroambientales	46.775,86
	TOTAL PROGRAMA	**639.774,94**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**741.103,15**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2110 DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

PROGRAMA 442C GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.068,56**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	755,03
120	Retribuciones básicas	321,95
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	200,00
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	42,00
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	27,51
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	27,00
12008	Antigüedad	25,44
121	Retribuciones complementarias	433,08
12100	Complemento de destino	188,00
12101	Complementos específicos	245,08
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	55,08
130	Retribuciones básicas del personal laboral	53,08
13003	Sueldos del Grupo IV	31,78
13004	Sueldos del Grupo V	14,36
13008	Antigüedad	6,94
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	2,00
13101	Complementos específicos	2,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	205,00
160	Cuotas sociales	205,00
16000	Seguridad Social	205,00
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**656,33**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	60,00
200	Terrenos y bienes naturales	50,00
20000	Terrenos y bienes naturales	50,00
202	Edificios y otras construcciones	10,00
20200	Edificios y otras construcciones	10,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	235,00
210	Infraestructura y bienes naturales	220,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	220,00
212	Edificios y otras construcciones	15,00
21200	Edificios y otras construcciones	15,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	361,33
221	Suministros	80,00
22105	Productos alimenticios	80,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	281,33
22700	Limpieza y aseo	20,00
22701	Seguridad	1,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	104,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2110 DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

PROGRAMA 442C GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22709	Otros	156,33
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.875,15**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.503,40
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.503,40
42000	A empresas públicas de la Junta	1.503,40
46	A CORPORACIONES LOCALES	35,00
463	En materia agropecuaria y medioambiental	35,00
46341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	35,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	116,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	116,00
4734C	Conservación de especies amenazadas	116,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.220,75
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.216,25
48019	A la Fundación General del Medio Ambiente	1.216,25
483	En materia agropecuaria y medioambiental	4,50
48341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	4,50
6	**INVERSIONES REALES**	**6.517,73**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.719,42
600	Terrenos y bienes naturales	100,00
60009	Otros terrenos no urbanos	100,00
607	Bienes destinados al uso general	1.589,31
60700	Bienes naturales	1.589,31
609	Inmovilizado inmaterial	30,11
60909	Otro inmovilizado inmaterial	30,11
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	4.798,31
617	Bienes destinados al uso general	4.548,31
61700	Bienes naturales	4.548,31
619	Inmovilizado inmaterial	250,00
61900	Gastos de investigación y desarrollo	250,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**6.954,42**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	868,86
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	868,86
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	868,86
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.891,96
763	En materia agropecuaria y medioambiental	3.891,96
7634I	Actuaciones en la Red de Áreas Protegidas	3.200,00
7634K	Área de influencia de los parques nacionales	691,96
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.027,46
773	En materia agropecuaria y medioambiental	1.027,46
77341	Actuaciones conservación de la naturaleza	21,00
7734E	Apoyo al desarrollo sostenible en la Red de Áreas Protegidas	900,00
7734K	Área de influencia de los parques nacionales	106,46

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **21** **AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

ÓRGANO GESTOR **2110** **DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD**

PROGRAMA **442C** **GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.166,14
783	En materia agropecuaria y medioambiental	1.166,14
7834I	Actuaciones en la Red de Áreas Protegidas	900,00
7834K	Área de influencia de los parques nacionales	266,14
	TOTAL PROGRAMA	**18.072,19**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**18.072,19**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2111 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 442F EVALUACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.167,71**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.532,52
120	Retribuciones básicas	1.144,16
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	635,40
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	219,77
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	64,18
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	106,82
12008	Antigüedad	117,99
121	Retribuciones complementarias	1.388,36
12100	Complemento de destino	537,43
12101	Complementos específicos	850,93
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	581,74
160	Cuotas sociales	581,74
16000	Seguridad Social	581,74
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**648,61**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	648,61
220	Material de oficina	20,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20,00
221	Suministros	43,20
22161	Material del laboratorio	43,20
226	Gastos diversos	5,41
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,41
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	580,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	580,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.168,96**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.168,96
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.168,96
42000	A empresas públicas de la Junta	2.168,96
6	**INVERSIONES REALES**	**156,80**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	156,80
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	136,80
60300	Maquinaria	136,80
606	Equipos para procesos de información	20,00
60600	Equipos para procesos de información	20,00
	TOTAL PROGRAMA	**6.142,08**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**6.142,08**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2112 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

PROGRAMA 442D CALIDAD AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.769,41**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	873,78
120	Retribuciones básicas	356,33
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	240,04
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	12,21
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	18,34
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	45,78
12008	Antigüedad	39,96
121	Retribuciones complementarias	517,45
12100	Complemento de destino	178,94
12101	Complementos específicos	338,51
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	509,41
130	Retribuciones básicas del personal laboral	452,78
13002	Sueldos del Grupo III	127,77
13003	Sueldos del Grupo IV	47,68
13004	Sueldos del Grupo V	229,75
13008	Antigüedad	47,58
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	56,63
13101	Complementos específicos	56,63
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	332,77
160	Cuotas sociales	332,77
16000	Seguridad Social	332,77
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**110,02**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	110,02
220	Material de oficina	1,35
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,35
221	Suministros	27,00
22161	Material del laboratorio	27,00
226	Gastos diversos	18,91
22602	Divulgación y campañas institucionales	13,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,41
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	62,76
22706	Estudios y trabajos técnicos	62,76
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.688,40**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.074,40
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.074,40
42000	A empresas públicas de la Junta	1.074,40
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	614,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	614,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2112 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

PROGRAMA 442D CALIDAD AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	40,00
48005	A la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha	117,00
48006	A Comisiones Obreras	58,50
48007	A la Unión General de Trabajadores	58,50
48008	Consejo Regional de Cámaras de Comercio	117,00
48019	A la Fundación General del Medio Ambiente	155,00
48040	A UCAMAN	68,00
6	**INVERSIONES REALES**	**17.316,24**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	17.316,24
601	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	17.316,24
60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	17.316,24
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**4.350,00**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	300,00
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	300,00
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	300,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	4.050,00
760	A corporaciones locales	4.050,00
76000	A corporaciones locales	4.050,00
	TOTAL PROGRAMA	**25.234,07**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2112 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

PROGRAMA 442E PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**380,35**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	317,20
120	Retribuciones básicas	136,73
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	98,84
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	15,26
12008	Antigüedad	22,63
121	Retribuciones complementarias	180,47
12100	Complemento de destino	65,61
12101	Complementos específicos	114,86
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	63,15
160	Cuotas sociales	63,15
16000	Seguridad Social	63,15
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**599,00**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	599,00
220	Material de oficina	50,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	50,00
221	Suministros	100,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	100,00
226	Gastos diversos	238,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	90,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	148,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	211,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	161,00
22709	Otros	50,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.152,00**
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.730,00
460	A corporaciones locales	1.730,00
46000	A corporaciones locales	1.730,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	10,00
470	A empresas privadas	10,00
47000	A empresas privadas	10,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.412,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.412,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.025,00
48019	A la Fundación General del Medio Ambiente	2.357,00
48020	A la Fundación Apadrina un árbol	30,00
6	**INVERSIONES REALES**	**853,91**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	553,91
602	Edificios y otras construcciones	220,00
60200	Edificios y otras construcciones	220,00
605	Mobiliario y enseres	65,41
60500	Mobiliario y enseres	65,41

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2112 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

PROGRAMA 442E PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
608	Otro inmovilizado material	18,50
60800	Otro inmovilizado material	18,50
609	Inmovilizado inmaterial	250,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	250,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	300,00
612	Edificios y otras construcciones	300,00
61200	Edificios y otras construcciones	300,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**3.779,19**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.379,19
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.379,19
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.379,19
76	A CORPORACIONES LOCALES	400,00
760	A corporaciones locales	400,00
76000	A corporaciones locales	400,00
	TOTAL PROGRAMA	**10.764,45**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**35.998,52**
	TOTAL SECCIÓN	**1.516.824,59**

3.4.12. 27. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2702 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**18.354,74**
10	ALTOS CARGOS	117,73
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	117,73
10000	Retribuciones básicas	117,73
11	PERSONAL EVENTUAL	523,08
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	523,08
11000	Retribuciones básicas	299,50
11001	Otras remuneraciones	223,58
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	11.369,94
120	Retribuciones básicas	5.060,31
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	995,42
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	514,03
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	968,45
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.888,05
12008	Antigüedad	474,85
12009	Sustituciones	219,51
121	Retribuciones complementarias	6.309,63
12100	Complemento de destino	2.304,44
12101	Complementos específicos	3.641,91
12102	Otros complementos	128,41
12109	Sustituciones	234,87
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.862,43
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.545,54
13001	Sueldos del Grupo II	40,02
13002	Sueldos del Grupo III	34,16
13003	Sueldos del Grupo IV	490,64
13004	Sueldos del Grupo V	1.438,98
13008	Antigüedad	375,87
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	165,87
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	316,89
13101	Complementos específicos	292,86
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	24,03
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.481,56
160	Cuotas sociales	3.481,56
16000	Seguridad Social	3.481,56
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**14.029,32**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	543,86
202	Edificios y otras construcciones	503,26
20200	Edificios y otras construcciones	503,26
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,60
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,60

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2702 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
206	Equipos para procesos de información	30,00
20600	Equipos para procesos de información	30,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	867,08
212	Edificios y otras construcciones	382,17
21200	Edificios y otras construcciones	382,17
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	171,34
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	171,34
214	Elementos de transporte	104,92
21400	Elementos de transporte	104,92
215	Mobiliario y enseres	118,25
21500	Mobiliario y enseres	118,25
216	Equipos para procesos de información	90,40
21600	Equipos para procesos de información	90,40
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	12.438,08
220	Material de oficina	877,70
22000	Ordinario no inventariable	475,23
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	192,26
22002	Material informático no inventariable	210,21
221	Suministros	5.523,04
22100	Energía eléctrica	4.690,00
22101	Agua	45,63
22102	Gas	143,45
22103	Combustible	236,35
22105	Productos alimenticios	68,72
22109	Otros suministros	280,29
22110	Productos farmacéuticos	2,02
22141	Vestuario	56,58
222	Comunicaciones	1.765,64
22200	Telefónicas	205,60
22201	Postales	1.560,04
223	Transportes	41,86
22300	Transportes	41,86
224	Primas de seguros	71,30
22400	Edificios y locales	43,30
22401	Vehículos	15,00
22409	Otros riesgos	13,00
225	Tributos	41,05
22500	Locales	13,00
22502	Estatales	28,05
226	Gastos diversos	1.966,90
22601	Atenciones protocolarias y representativas	61,02

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2702 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22602	Divulgación y campañas institucionales	1.440,24
22603	Jurídico-contenciosos	31,85
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	0,30
22606	Reuniones, conferencias y cursos	208,93
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	12,02
22608	Gastos de edición y distribución	37,14
22609	Otros	175,40
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.150,59
22700	Limpieza y aseo	897,36
22701	Seguridad	665,83
22706	Estudios y trabajos técnicos	183,12
22709	Otros	364,86
22782	Servicios de carácter informático	39,42
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	180,30
230	Dietas y locomoción	168,30
23000	A personal funcionario y no laboral	131,24
23001	A personal laboral	37,06
233	Otras indemnizaciones	12,00
23300	A personal funcionario y no laboral	12,00
6	**INVERSIONES REALES**	**11.345,82**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	10.585,82
602	Edificios y otras construcciones	9.087,15
60200	Edificios y otras construcciones	9.087,15
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	636,00
60300	Maquinaria	20,00
60301	Instalaciones técnicas	614,00
60302	Utillaje	2,00
605	Mobiliario y enseres	862,67
60500	Mobiliario y enseres	862,67
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	760,00
612	Edificios y otras construcciones	350,00
61200	Edificios y otras construcciones	350,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60,00
61300	Maquinaria	60,00
615	Mobiliario y enseres	350,00
61500	Mobiliario y enseres	350,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.220,20**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1.220,20
820	A corto plazo	244,02
82000	A personal funcionario y no laboral	80,00
82001	A personal laboral	164,02

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2702 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
821	A largo plazo	976,18
82100	A personal funcionario y no laboral	432,18
82101	A personal laboral	544,00
	TOTAL PROGRAMA	**44.950,08**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2702 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	**INVERSIONES REALES**	**1.458,70**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.138,70
606	Equipos para procesos de información	200,00
60600	Equipos para procesos de información	200,00
609	Inmovilizado inmaterial	938,70
60902	Aplicaciones informáticas	938,70
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	320,00
616	Equipos para procesos de información	311,00
61600	Equipos para procesos de información	311,00
619	Inmovilizado inmaterial	9,00
61902	Aplicaciones informáticas	9,00
	TOTAL PROGRAMA	**1.458,70**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**46.408,78**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2703 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**4.073,92**
10	ALTOS CARGOS	58,23
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	58,23
10000	Retribuciones básicas	58,23
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.295,38
120	Retribuciones básicas	1.449,21
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	634,11
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	159,93
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	343,07
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	92,80
12008	Antigüedad	201,65
12009	Sustituciones	17,65
121	Retribuciones complementarias	1.846,17
12100	Complemento de destino	683,34
12101	Complementos específicos	1.141,45
12102	Otros complementos	0,83
12109	Sustituciones	20,55
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	720,31
160	Cuotas sociales	720,31
16000	Seguridad Social	720,31
	TOTAL PROGRAMA	**4.073,92**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**4.073,92**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**27**	**SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**
ÓRGANO GESTOR	**2704**	**DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, DISCAPACITADAS Y SITUACIONES DE DEPENDENCIA**
PROGRAMA	**313C**	**ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**35.566,43**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	11.542,15
120	Retribuciones básicas	5.354,42
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.532,65
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.442,23
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	304,30
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	235,17
12008	Antigüedad	523,59
12009	Sustituciones	316,48
121	Retribuciones complementarias	6.187,73
12100	Complemento de destino	2.323,85
12101	Complementos específicos	3.161,54
12102	Otros complementos	315,19
12109	Sustituciones	387,15
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	17.430,28
130	Retribuciones básicas del personal laboral	12.153,35
13000	Sueldos del Grupo I	89,44
13001	Sueldos del Grupo II	177,47
13002	Sueldos del Grupo III	973,72
13003	Sueldos del Grupo IV	4.787,30
13004	Sueldos del Grupo V	2.742,65
13008	Antigüedad	1.768,62
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	1.614,15
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	4.771,10
13101	Complementos específicos	2.049,97
13102	Otros complementos	2.043,58
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	677,55
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de la producción	505,83
13200	Retribuciones básicas	363,89
13208	Antigüedad	2,13
13210	Retribuciones complementarias	139,81
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	6.594,00
160	Cuotas sociales	6.587,54
16000	Seguridad Social	6.587,54
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	6,46
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	5,43
16304	Transporte del personal	1,03
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**35.277,85**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	892,55
202	Edificios y otras construcciones	42,55
20200	Edificios y otras construcciones	42,55

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**27**	**SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**
ÓRGANO GESTOR	**2704**	**DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, DISCAPACITADAS Y SITUACIONES DE DEPENDENCIA**
PROGRAMA	**313C**	**ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	850,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	850,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	684,49
212	Edificios y otras construcciones	397,35
21200	Edificios y otras construcciones	397,35
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	211,59
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	211,59
214	Elementos de transporte	16,69
21400	Elementos de transporte	16,69
215	Mobiliario y enseres	49,99
21500	Mobiliario y enseres	49,99
216	Equipos para procesos de información	8,87
21600	Equipos para procesos de información	8,87
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	22.221,68
220	Material de oficina	208,64
22000	Ordinario no inventariable	120,29
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	27,86
22002	Material informático no inventariable	60,49
221	Suministros	3.606,43
22101	Agua	194,39
22102	Gas	429,81
22103	Combustible	387,08
22105	Productos alimenticios	1.369,77
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	52,77
22109	Otros suministros	885,17
22110	Productos farmacéuticos	47,72
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	11,92
22140	Lencería	96,04
22141	Vestuario	126,66
22164	Otro material sanitario	5,10
222	Comunicaciones	1,21
22200	Telefónicas	0,14
22201	Postales	1,07
223	Transportes	1.932,41
22300	Transportes	1.932,41
224	Primas de seguros	19,39
22400	Edificios y locales	16,36
22401	Vehículos	1,50
22409	Otros riesgos	1,53
225	Tributos	16,22
22500	Locales	16,22

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, DISCAPACITADAS Y SITUACIONES DE DEPENDENCIA

PROGRAMA 313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
226	Gastos diversos	621,57
22602	Divulgación y campañas institucionales	20,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	211,32
22609	Otros	390,25
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15.815,81
22700	Limpieza y aseo	3.583,55
22701	Seguridad	81,27
22706	Estudios y trabajos técnicos	60,69
22709	Otros	10.635,90
22750	Servicios contratados y de comedor	1.453,18
22782	Servicios de carácter informático	1,22
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	39,19
230	Dietas y locomoción	39,19
23000	A personal funcionario y no laboral	29,02
23001	A personal laboral	10,17
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	11.439,94
245	Con entidades privadas	11.439,94
24500	Con entidades privadas	8.562,14
24502	Gestión de plazas residenciales	2.877,80
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**58.130,22**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	512,39
422	A Universidades públicas	512,39
42200	A Universidades públicas	332,39
42201	Actuaciones de investigación	180,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	9.416,00
461	En materia de promoción y protección social	9.416,00
46141	Plan de atención a personas con discapacidad	9.416,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	48.201,83
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	5.316,83
48050	Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha	5.316,83
481	En materia de promoción y protección social	40.800,00
48141	Plan de atención a personas con discapacidad	40.800,00
482	En materia sanitaria	2.085,00
48224	Plan de salud mental	2.085,00
6	**INVERSIONES REALES**	**3.308,69**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.008,69
602	Edificios y otras construcciones	1.508,69
60200	Edificios y otras construcciones	1.508,69
605	Mobiliario y enseres	500,00
60500	Mobiliario y enseres	500,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.300,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**27**	**SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**
ÓRGANO GESTOR	**2704**	**DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, DISCAPACITADAS Y SITUACIONES DE DEPENDENCIA**
PROGRAMA	**313C**	**ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
612	Edificios y otras construcciones	1.050,00
61200	Edificios y otras construcciones	1.050,00
615	Mobiliario y enseres	250,00
61500	Mobiliario y enseres	250,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**6.562,57**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	962,57
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	962,57
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	962,57
76	A CORPORACIONES LOCALES	2.600,00
761	En materia de promoción y protección social	2.600,00
76141	Plan de atención a personas con discapacidad	2.600,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.000,00
781	En materia de promoción y protección social	3.000,00
78141	Plan de atención a personas con discapacidad	3.000,00
	TOTAL PROGRAMA	**138.845,76**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**27**	**SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**
ÓRGANO GESTOR	**2704**	**DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, DISCAPACITADAS Y SITUACIONES DE DEPENDENCIA**
PROGRAMA	**313D**	**ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**40.359,23**
10	ALTOS CARGOS	58,23
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	58,23
10000	Retribuciones básicas	58,23
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	9.403,19
120	Retribuciones básicas	4.146,00
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	698,72
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.849,43
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	364,64
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	278,14
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	18,52
12008	Antigüedad	594,59
12009	Sustituciones	341,96
121	Retribuciones complementarias	5.257,19
12100	Complemento de destino	1.669,71
12101	Complementos específicos	2.574,19
12102	Otros complementos	599,55
12109	Sustituciones	413,74
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	24.437,14
130	Retribuciones básicas del personal laboral	17.005,51
13001	Sueldos del Grupo II	37,81
13002	Sueldos del Grupo III	1.482,67
13003	Sueldos del Grupo IV	5.537,52
13004	Sueldos del Grupo V	5.934,59
13008	Antigüedad	1.856,28
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	2.156,64
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	6.098,98
13101	Complementos específicos	2.143,82
13102	Otros complementos	3.160,07
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	795,09
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de la producción	1.332,65
13200	Retribuciones básicas	1.024,69
13208	Antigüedad	6,59
13210	Retribuciones complementarias	301,37
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	6.460,67
160	Cuotas sociales	6.455,33
16000	Seguridad Social	6.455,33
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	5,34
16304	Transporte del personal	5,34
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**232.019,75**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.175,03

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**27**	**SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**
ÓRGANO GESTOR	**2704**	**DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, DISCAPACITADAS Y SITUACIONES DE DEPENDENCIA**
PROGRAMA	**313D**	**ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
212	Edificios y otras construcciones	1.950,59
21200	Edificios y otras construcciones	1.950,59
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	962,31
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	962,31
214	Elementos de transporte	26,54
21400	Elementos de transporte	26,54
215	Mobiliario y enseres	192,87
21500	Mobiliario y enseres	192,87
216	Equipos para procesos de información	42,72
21600	Equipos para procesos de información	42,72
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	45.969,94
220	Material de oficina	701,72
22000	Ordinario no inventariable	328,83
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	252,76
22002	Material informático no inventariable	120,13
221	Suministros	10.555,87
22101	Agua	572,47
22102	Gas	957,34
22103	Combustible	1.873,64
22105	Productos alimenticios	3.700,02
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	0,81
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	57,17
22109	Otros suministros	1.984,10
22110	Productos farmacéuticos	128,17
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	81,45
22140	Lencería	156,10
22141	Vestuario	255,23
22164	Otro material sanitario	789,37
222	Comunicaciones	2,51
22200	Telefónicas	0,67
22201	Postales	1,84
223	Transportes	1.980,14
22300	Transportes	1.980,14
224	Primas de seguros	76,28
22400	Edificios y locales	76,28
225	Tributos	41,86
22500	Locales	41,86
226	Gastos diversos	1.353,75
22602	Divulgación y campañas institucionales	32,55
22606	Reuniones, conferencias y cursos	235,21
22608	Gastos de edición y distribución	74,83

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**27**	**SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**
ÓRGANO GESTOR	**2704**	**DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, DISCAPACITADAS Y SITUACIONES DE DEPENDENCIA**
PROGRAMA	**313D**	**ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22609	Otros	1.004,47
22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	6,69
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	31.257,81
22700	Limpieza y aseo	10.448,00
22701	Seguridad	171,06
22706	Estudios y trabajos técnicos	345,81
22709	Otros	15.583,51
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	75,00
22750	Servicios contratados y de comedor	4.626,32
22782	Servicios de carácter informático	8,11
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	818,00
230	Dietas y locomoción	818,00
23000	A personal funcionario y no laboral	798,16
23001	A personal laboral	19,84
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	182.056,78
245	Con entidades privadas	182.056,78
24500	Con entidades privadas	11.029,27
24501	Turismo y termalismo social	9.763,57
24502	Gestión de plazas residenciales	161.263,94
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**53.720,05**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	273,89
422	A Universidades públicas	273,89
42200	A Universidades públicas	243,89
42205	Campus de Guadalajara. Universidad de Alcalá Henares	30,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	29.801,41
461	En materia de promoción y protección social	29.801,41
46131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	19.536,46
46134	Programas de atención a mayores	10.264,95
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	23.644,75
481	En materia de promoción y protección social	23.644,75
48131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	14.732,82
48134	Programas de atención a mayores	8.911,93
6	**INVERSIONES REALES**	**10.925,36**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	4.831,65
602	Edificios y otras construcciones	3.631,65
60200	Edificios y otras construcciones	3.631,65
605	Mobiliario y enseres	1.200,00
60500	Mobiliario y enseres	1.200,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	6.093,71
612	Edificios y otras construcciones	5.443,71
61200	Edificios y otras construcciones	5.443,71

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**27**	**SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**
ÓRGANO GESTOR	**2704**	**DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, DISCAPACITADAS Y SITUACIONES DE DEPENDENCIA**
PROGRAMA	**313D**	**ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
615	Mobiliario y enseres	650,00
61500	Mobiliario y enseres	650,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**11.104,86**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	7.725,93
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	7.725,93
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	7.725,93
76	A CORPORACIONES LOCALES	2.401,49
761	En materia de promoción y protección social	2.401,49
76131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	2.401,49
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	977,44
781	En materia de promoción y protección social	977,44
78131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	977,44
	TOTAL PROGRAMA	**348.129,25**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**486.975,01**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2705 DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PROGRAMA 313A PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**8.555,17**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.026,33
120	Retribuciones básicas	3.185,39
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	308,19
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.973,53
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	65,62
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	145,51
12008	Antigüedad	267,85
12009	Sustituciones	424,69
121	Retribuciones complementarias	3.840,94
12100	Complemento de destino	1.293,64
12101	Complementos específicos	1.987,32
12102	Otros complementos	63,19
12109	Sustituciones	496,79
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.475,39
160	Cuotas sociales	1.475,39
16000	Seguridad Social	1.475,39
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**7.832,00**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	88,57
214	Elementos de transporte	88,57
21400	Elementos de transporte	88,57
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	174,80
220	Material de oficina	20,00
22000	Ordinario no inventariable	20,00
221	Suministros	126,10
22103	Combustible	124,95
22109	Otros suministros	1,15
226	Gastos diversos	28,70
22606	Reuniones, conferencias y cursos	28,70
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	36,32
230	Dietas y locomoción	36,32
23000	A personal funcionario y no laboral	36,32
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	7.532,31
245	Con entidades privadas	7.532,31
24500	Con entidades privadas	7.532,31
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**99.315,74**
46	A CORPORACIONES LOCALES	88.586,15
461	En materia de promoción y protección social	88.586,15

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2705 DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PROGRAMA 313A PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
46111	Ayudas a domicilio	49.770,41
46115	Servicios sociales generales PRAS	8.110,00
46116	Servicios sociales de formación y asistencia técnica	10,00
46118	Plan concertado	16.001,83
46153	Ayudas de integración social	11.497,98
4615A	Programa de atención al inmigrante	3.020,93
46182	Plan regional de voluntariado	175,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	10.729,59
481	En materia de promoción y protección social	10.729,59
48116	Servicios sociales de formación y asistencia técnica	840,26
48153	Ayudas de integración social	5.809,55
48154	Proyectos europeos de inserción sociolaboral	396,99
4815A	Programa de atención al inmigrante	2.282,28
48182	Plan regional de voluntariado	1.400,51
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.442,29**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	452,29
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	452,29
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	452,29
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.870,00
761	En materia de promoción y protección social	1.870,00
76112	Construcción y equipamiento de centros sociales	1.858,50
76153	Ayudas de integración social	11,50
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	120,00
781	En materia de promoción y protección social	120,00
78153	Ayudas de integración social	120,00
	TOTAL PROGRAMA	**118.145,20**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2705 DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PROGRAMA 313F COOPERACIÓN AL DESARROLLO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**387,89**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	320,00
120	Retribuciones básicas	142,98
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	26,37
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	79,12
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	18,30
12008	Antigüedad	19,19
121	Retribuciones complementarias	177,02
12100	Complemento de destino	65,99
12101	Complementos específicos	106,82
12102	Otros complementos	4,21
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	67,89
160	Cuotas sociales	67,89
16000	Seguridad Social	67,89
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**319,00**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	289,00
226	Gastos diversos	9,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	9,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	280,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	280,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30,00
230	Dietas y locomoción	30,00
23000	A personal funcionario y no laboral	30,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**24.893,81**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	110,00
422	A Universidades públicas	110,00
42200	A Universidades públicas	110,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	24.783,81
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.082,88
48033	Fundación Castellano-Manchega de cooperación	1.082,88
481	En materia de promoción y protección social	23.700,93
48119	Cooperación para el desarrollo	23.700,93
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**18.917,84**
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	18.917,84
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.162,17
78033	Fundación Castellano-Manchega de cooperación	1.162,17
781	En materia de promoción y protección social	17.755,67
78119	Cooperación para el desarrollo	17.755,67
	TOTAL PROGRAMA	**44.518,54**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**162.663,74**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2706 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

PROGRAMA 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**6.655,54**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.303,89
120	Retribuciones básicas	2.385,17
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.115,66
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	537,11
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	234,46
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	54,64
12008	Antigüedad	368,91
12009	Sustituciones	74,39
121	Retribuciones complementarias	2.918,72
12100	Complemento de destino	1.019,51
12101	Complementos específicos	1.596,82
12102	Otros complementos	163,54
12109	Sustituciones	138,85
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	191,92
130	Retribuciones básicas del personal laboral	176,95
13002	Sueldos del Grupo III	56,03
13003	Sueldos del Grupo IV	65,03
13008	Antigüedad	37,75
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	18,14
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	14,97
13101	Complementos específicos	6,93
13102	Otros complementos	5,68
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	2,36
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.106,28
160	Cuotas sociales	1.106,28
16000	Seguridad Social	1.106,28
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**838,45**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	17,09
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,09
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,09
215	Mobiliario y enseres	2,00
21500	Mobiliario y enseres	2,00
216	Equipos para procesos de información	3,00
21600	Equipos para procesos de información	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	806,22
220	Material de oficina	117,10
22000	Ordinario no inventariable	95,08

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2706 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

PROGRAMA 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10,02
22002	Material informático no inventariable	12,00
221	Suministros	21,04
22109	Otros suministros	9,02
22110	Productos farmacéuticos	12,02
223	Transportes	12,00
22300	Transportes	12,00
226	Gastos diversos	218,02
22606	Reuniones, conferencias y cursos	18,02
22608	Gastos de edición y distribución	200,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	438,06
22706	Estudios y trabajos técnicos	418,04
22709	Otros	20,02
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15,14
230	Dietas y locomoción	15,14
23000	A personal funcionario y no laboral	15,14
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**675,00**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	250,00
429	A otros entes públicos	250,00
42903	Consejo Regional de la Juventud	250,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	425,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	280,00
48050	Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha	280,00
482	En materia sanitaria	145,00
4826C	Actuaciones de formación sanitaria	145,00
6	**INVERSIONES REALES**	**15.365,50**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	15.365,50
607	Bienes destinados al uso general	15.365,50
60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	15.365,50
	TOTAL PROGRAMA	**23.534,49**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2706 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

PROGRAMA 413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**24.766,92**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	20.147,90
120	Retribuciones básicas	8.765,68
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	6.072,88
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	81,05
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	60,86
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	253,23
12008	Antigüedad	1.174,22
12009	Sustituciones	1.123,44
121	Retribuciones complementarias	11.382,22
12100	Complemento de destino	3.245,93
12101	Complementos específicos	6.332,07
12102	Otros complementos	263,97
12109	Sustituciones	1.540,25
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	756,27
130	Retribuciones básicas del personal laboral	671,53
13002	Sueldos del Grupo III	484,64
13003	Sueldos del Grupo IV	15,07
13008	Antigüedad	103,54
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	68,28
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	84,74
13101	Complementos específicos	60,20
13102	Otros complementos	15,98
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	8,56
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	83,57
151	Gratificaciones	83,57
15100	Gratificaciones	83,57
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.779,18
160	Cuotas sociales	3.779,18
16000	Seguridad Social	3.779,18
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**2.617,19**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	38,69
202	Edificios y otras construcciones	29,19
20200	Edificios y otras construcciones	29,19
209	Cánones	9,50
20900	Cánones	9,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	276,89
212	Edificios y otras construcciones	5,60
21200	Edificios y otras construcciones	5,60
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	151,42
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	151,42

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2706 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

PROGRAMA 413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
214	Elementos de transporte	99,84
21400	Elementos de transporte	99,84
215	Mobiliario y enseres	10,01
21500	Mobiliario y enseres	10,01
216	Equipos para procesos de información	10,02
21600	Equipos para procesos de información	10,02
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.236,70
220	Material de oficina	60,10
22000	Ordinario no inventariable	30,06
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15,00
22002	Material informático no inventariable	15,04
221	Suministros	714,58
22100	Energía eléctrica	0,50
22101	Agua	1,00
22102	Gas	10,03
22103	Combustible	101,68
22109	Otros suministros	10,67
22110	Productos farmacéuticos	2,00
22141	Vestuario	15,06
22161	Material del laboratorio	573,64
223	Transportes	25,22
22300	Transportes	25,22
226	Gastos diversos	60,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	20,00
22608	Gastos de edición y distribución	40,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.376,80
22700	Limpieza y aseo	30,40
22701	Seguridad	0,90
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.345,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	64,91
230	Dietas y locomoción	64,91
23000	A personal funcionario y no laboral	64,91
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**620,82**
46	A CORPORACIONES LOCALES	260,00
462	En materia sanitaria	260,00
46211	Mantenimiento de servicios sanitarios	260,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	360,82
482	En materia sanitaria	360,82
48241	Programa de actuación en salud ambiental y alimentaria	360,82
6	**INVERSIONES REALES**	**822,43**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	742,43

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2706 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

PROGRAMA 413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
602	Edificios y otras construcciones	207,43
60200	Edificios y otras construcciones	207,43
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	535,00
60300	Maquinaria	330,00
60301	Instalaciones técnicas	205,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	80,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60,00
61300	Maquinaria	60,00
614	Elementos de transporte	20,00
61400	Elementos de transporte	20,00
	TOTAL PROGRAMA	**28.827,36**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**52.361,85**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA

PROGRAMA 312A PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.125,15**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.757,37
120	Retribuciones básicas	825,05
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	189,17
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	264,72
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	82,55
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	129,98
12008	Antigüedad	124,45
12009	Sustituciones	34,18
121	Retribuciones complementarias	932,32
12100	Complemento de destino	347,04
12101	Complementos específicos	548,79
12109	Sustituciones	36,49
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	367,78
160	Cuotas sociales	367,78
16000	Seguridad Social	367,78
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**315,80**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	315,80
220	Material de oficina	110,79
22000	Ordinario no inventariable	110,79
221	Suministros	97,47
22109	Otros suministros	97,47
226	Gastos diversos	72,25
22602	Divulgación y campañas institucionales	35,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	37,25
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35,29
22709	Otros	22,29
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	13,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**97.337,10**
46	A CORPORACIONES LOCALES	51,40
461	En materia de promoción y protección social	51,40
46114	Ayudas al transporte de familias numerosas	1,00
4611D	Subvenciones al transporte de personas con discapacidad, pensionistas y mayores	50,40
47	A EMPRESAS PRIVADAS	8.520,01
471	En materia de promoción y protección social	8.520,01
47114	Ayudas al transporte de familias numerosas	948,79
4711D	Subvenciones al transporte de personas con discapacidad, pensionistas y mayores de 65 años	7.571,22
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	88.765,69
481	En materia de promoción y protección social	88.765,69
48112	Ayudas complementarias para pensiones no contributivas	12.107,00
48113	Ayudas por partos múltiples	861,01

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA

PROGRAMA 312A PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
48117	Programa de apoyo a las familias	21.817,15
4811A	Ingreso mínimo de solidaridad	2.652,00
4811C	Ayuda de emergencia social	2.716,06
4811F	Ayudas a personas viudas, o en análoga relación de afectividad, y fam miliares dependientes	12.000,00
4811G	Ayudas económicas para la atención a la dependencia	26.525,12
48133	Pensiones asistenciales	2.303,19
48155	Ayudas de atención especial e integración	7.784,16
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.215,00**
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.215,00
781	En materia de promoción y protección social	2.215,00
78174	Ayudas para la adecuación de la vivienda	2.215,00
	TOTAL PROGRAMA	**101.993,05**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA

PROGRAMA 313B ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.384,20**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.007,34
120	Retribuciones básicas	391,47
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	97,99
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	158,94
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	10,08
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	51,12
12008	Antigüedad	73,34
121	Retribuciones complementarias	615,87
12100	Complemento de destino	225,25
12101	Complementos específicos	390,62
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	323,41
160	Cuotas sociales	323,41
16000	Seguridad Social	323,41
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**66,00**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	56,50
220	Material de oficina	4,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4,50
226	Gastos diversos	52,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	40,00
22608	Gastos de edición y distribución	12,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9,50
230	Dietas y locomoción	9,50
23000	A personal funcionario y no laboral	9,50
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**12.113,62**
46	A CORPORACIONES LOCALES	6.195,57
461	En materia de promoción y protección social	6.195,57
46161	Programas de atención a la familia	1.765,33
46163	Convenios y subvenciones de atención a la infancia y familia	4.430,24
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	5.918,05
481	En materia de promoción y protección social	5.918,05
4811H	Ayudas a entidades representativas de familias numerosas	141,97
48162	Programa de atención a la infancia	5.776,08
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**50,00**
76	A CORPORACIONES LOCALES	50,00
761	En materia de promoción y protección social	50,00
7616C	Centros de día de atención familiar	50,00
	TOTAL PROGRAMA	**13.613,82**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA

PROGRAMA 313E ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**7.997,26**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.522,48
120	Retribuciones básicas	2.434,29
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	764,29
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.134,86
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	14,33
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	57,65
12008	Antigüedad	277,03
12009	Sustituciones	186,13
121	Retribuciones complementarias	3.088,19
12100	Complemento de destino	1.059,45
12101	Complementos específicos	1.758,64
12109	Sustituciones	270,10
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.126,12
130	Retribuciones básicas del personal laboral	855,59
13002	Sueldos del Grupo III	292,72
13003	Sueldos del Grupo IV	15,93
13004	Sueldos del Grupo V	287,87
13008	Antigüedad	122,58
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	136,49
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	194,66
13101	Complementos específicos	154,38
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	40,28
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de la producción	75,87
13200	Retribuciones básicas	53,66
13210	Retribuciones complementarias	22,21
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.348,66
160	Cuotas sociales	1.347,32
16000	Seguridad Social	1.347,32
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	1,34
16304	Transporte del personal	1,34
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**2.251,93**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10,36
202	Edificios y otras construcciones	10,36
20200	Edificios y otras construcciones	10,36
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	107,38
212	Edificios y otras construcciones	83,98
21200	Edificios y otras construcciones	83,98
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	13,10
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	13,10
214	Elementos de transporte	4,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA

PROGRAMA 313E ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21400	Elementos de transporte	4,50
215	Mobiliario y enseres	5,80
21500	Mobiliario y enseres	5,80
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.473,70
220	Material de oficina	15,49
22000	Ordinario no inventariable	12,87
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,56
22002	Material informático no inventariable	1,06
221	Suministros	297,20
22101	Agua	11,43
22102	Gas	10,71
22103	Combustible	41,04
22105	Productos alimenticios	92,78
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	15,81
22109	Otros suministros	106,48
22110	Productos farmacéuticos	3,80
22140	Lencería	4,59
22141	Vestuario	10,56
223	Transportes	10,40
22300	Transportes	10,40
224	Primas de seguros	6,21
22400	Edificios y locales	1,53
22409	Otros riesgos	4,68
226	Gastos diversos	67,08
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,20
22609	Otros	61,88
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.077,32
22700	Limpieza y aseo	2,15
22701	Seguridad	577,76
22706	Estudios y trabajos técnicos	60,22
22709	Otros	437,19
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25,42
230	Dietas y locomoción	25,42
23000	A personal funcionario y no laboral	15,10
23001	A personal laboral	10,32
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	635,07
245	Con entidades privadas	635,07
24500	Con entidades privadas	635,07
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**31.775,60**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	31.775,60
481	En materia de promoción y protección social	31.775,60

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA

PROGRAMA 313E ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
48163	Acogimiento residencial e intervención en el entorno	19.218,98
48165	Acogimiento familiar	3.574,51
48168	Emancipación y autonomía personal de menores	1.474,90
4816A	Actuaciones con menores en conflicto	7.139,03
4816B	Adopción de menores	368,18
6	**INVERSIONES REALES**	**844,11**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	344,11
602	Edificios y otras construcciones	344,11
60200	Edificios y otras construcciones	344,11
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	500,00
612	Edificios y otras construcciones	300,00
61200	Edificios y otras construcciones	300,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
61300	Maquinaria	100,00
615	Mobiliario y enseres	100,00
61500	Mobiliario y enseres	100,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**617,00**
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	617,00
781	En materia de promoción y protección social	617,00
78166	Centros de atención especializada	617,00
	TOTAL PROGRAMA	**43.485,90**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**159.092,77**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2709 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN

PROGRAMA 412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**8.432,38**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.858,83
120	Retribuciones básicas	1.292,85
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	435,41
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	437,21
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	54,72
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	22,77
12008	Antigüedad	141,42
12009	Sustituciones	201,32
121	Retribuciones complementarias	1.565,98
12100	Complemento de destino	471,94
12101	Complementos específicos	813,89
12102	Otros complementos	59,97
12109	Sustituciones	220,18
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.136,58
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.898,19
13001	Sueldos del Grupo II	21,28
13002	Sueldos del Grupo III	199,71
13003	Sueldos del Grupo IV	1.227,71
13004	Sueldos del Grupo V	728,45
13008	Antigüedad	385,82
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	335,22
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1.090,67
13101	Complementos específicos	500,30
13102	Otros complementos	457,60
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	132,77
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de la producción	147,72
13200	Retribuciones básicas	129,91
13208	Antigüedad	1,05
13210	Retribuciones complementarias	16,76
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.436,97
160	Cuotas sociales	1.351,87
16000	Seguridad Social	1.351,87
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	85,10
16304	Transporte del personal	85,10
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.949,84**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	92,02
212	Edificios y otras construcciones	3,75
21200	Edificios y otras construcciones	3,75
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	52,48
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	52,48

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2709 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN

PROGRAMA 412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
214	Elementos de transporte	16,20
21400	Elementos de transporte	16,20
215	Mobiliario y enseres	16,09
21500	Mobiliario y enseres	16,09
216	Equipos para procesos de información	3,50
21600	Equipos para procesos de información	3,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.571,93
220	Material de oficina	16,68
22000	Ordinario no inventariable	8,17
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5,63
22002	Material informático no inventariable	2,88
221	Suministros	1.176,71
22101	Agua	2,29
22102	Gas	0,08
22103	Combustible	165,70
22105	Productos alimenticios	262,18
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	3,00
22109	Otros suministros	157,59
22110	Productos farmacéuticos	532,97
22140	Lencería	8,00
22141	Vestuario	1,56
22161	Material del laboratorio	3,57
22164	Otro material sanitario	39,77
223	Transportes	21,68
22300	Transportes	21,68
224	Primas de seguros	0,63
22400	Edificios y locales	0,63
225	Tributos	0,22
22502	Estatales	0,22
226	Gastos diversos	26,12
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22608	Gastos de edición y distribución	18,00
22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	3,12
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	329,89
22700	Limpieza y aseo	57,03
22701	Seguridad	105,43
22709	Otros	62,13
22750	Servicios contratados y de comedor	96,40
22782	Servicios de carácter informático	8,90
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10,49
230	Dietas y locomoción	10,49

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2709 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN

PROGRAMA 412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
23000	A personal funcionario y no laboral	10,19
23001	A personal laboral	0,30
25	ATENCIÓN SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	275,40
252	Conciertos con instituciones de atención especializada	275,40
25250	Con entidades privadas	275,40
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.318.766,56**
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	2.294.157,49
410	A organismos autónomos de la Junta	2.294.157,49
41009	Otras transferencias	750,00
41010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	2.293.407,49
46	A CORPORACIONES LOCALES	2.969,68
462	En materia sanitaria	2.969,68
46231	Plan regional de drogas	2.969,68
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	21.639,39
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	14.554,84
48050	Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha	14.554,84
482	En materia sanitaria	7.084,55
48212	Plan sociosanitario	3.202,76
48231	Plan regional de drogas	3.194,79
48232	Plan de prevención del tabaquismo	153,00
48243	Actividades de prevención del SIDA	534,00
6	**INVERSIONES REALES**	**225,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	75,00
602	Edificios y otras construcciones	75,00
60200	Edificios y otras construcciones	75,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	150,00
612	Edificios y otras construcciones	57,80
61200	Edificios y otras construcciones	57,80
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	36,00
61300	Maquinaria	36,00
615	Mobiliario y enseres	56,20
61500	Mobiliario y enseres	56,20
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**255.965,90**
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	251.165,90
710	A organismos autónomos de la Junta	251.165,90
71010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	251.165,90
76	A CORPORACIONES LOCALES	250,00
762	En materia sanitaria	250,00
76214	Construcción de consultorios locales	250,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.550,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	4.550,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**27**	**SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**
ÓRGANO GESTOR	**2709**	**DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN**
PROGRAMA	**412E**	**PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
78050	Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha	4.550,00
	TOTAL PROGRAMA	**2.585.339,68**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2709 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN

PROGRAMA 413C INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**4.994,45**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.108,46
120	Retribuciones básicas	1.839,01
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	953,41
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	270,88
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	150,33
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	139,83
12008	Antigüedad	261,60
12009	Sustituciones	62,96
121	Retribuciones complementarias	2.269,45
12100	Complemento de destino	811,01
12101	Complementos específicos	1.326,01
12102	Otros complementos	45,84
12109	Sustituciones	86,59
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	832,54
160	Cuotas sociales	832,54
16000	Seguridad Social	832,54
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**252,15**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12,00
215	Mobiliario y enseres	6,14
21500	Mobiliario y enseres	6,14
216	Equipos para procesos de información	5,86
21600	Equipos para procesos de información	5,86
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	216,91
220	Material de oficina	46,14
22000	Ordinario no inventariable	40,25
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5,89
221	Suministros	2,59
22109	Otros suministros	2,59
224	Primas de seguros	0,68
22400	Edificios y locales	0,68
226	Gastos diversos	116,90
22606	Reuniones, conferencias y cursos	61,20
22608	Gastos de edición y distribución	55,70
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	50,60
22700	Limpieza y aseo	30,60
22701	Seguridad	1,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	19,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2709 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN

PROGRAMA 413C INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23,24
230	Dietas y locomoción	23,24
23000	A personal funcionario y no laboral	23,24
6	**INVERSIONES REALES**	**10,00**
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	10,00
615	Mobiliario y enseres	10,00
61500	Mobiliario y enseres	10,00
	TOTAL PROGRAMA	**5.256,60**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2709 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN

PROGRAMA 541E INVESTIGACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.540,50**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	982,89
120	Retribuciones básicas	435,38
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	170,09
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	98,05
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	73,62
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	10,21
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	9,35
12008	Antigüedad	74,06
121	Retribuciones complementarias	547,51
12100	Complemento de destino	200,93
12101	Complementos específicos	339,86
12102	Otros complementos	6,72
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.570,88
130	Retribuciones básicas del personal laboral	3.027,55
13001	Sueldos del Grupo II	85,87
13002	Sueldos del Grupo III	683,97
13003	Sueldos del Grupo IV	687,16
13004	Sueldos del Grupo V	700,26
13008	Antigüedad	475,65
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	394,64
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	496,75
13101	Complementos específicos	245,26
13102	Otros complementos	152,76
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	98,73
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de la producción	46,58
13200	Retribuciones básicas	35,95
13210	Retribuciones complementarias	10,63
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	986,73
160	Cuotas sociales	986,73
16000	Seguridad Social	986,73
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.212,39**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	0,20
209	Cánones	0,20
20900	Cánones	0,20
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	116,50
212	Edificios y otras construcciones	3,00
21200	Edificios y otras construcciones	3,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	78,75
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	78,75
214	Elementos de transporte	6,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2709 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN

PROGRAMA 541E INVESTIGACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21400	Elementos de transporte	6,00
215	Mobiliario y enseres	15,75
21500	Mobiliario y enseres	15,75
216	Equipos para procesos de información	13,00
21600	Equipos para procesos de información	13,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.078,69
220	Material de oficina	112,52
22000	Ordinario no inventariable	80,32
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	7,00
22002	Material informático no inventariable	25,20
221	Suministros	646,07
22101	Agua	12,00
22102	Gas	20,00
22103	Combustible	135,00
22109	Otros suministros	75,40
22110	Productos farmacéuticos	9,00
22140	Lencería	5,00
22141	Vestuario	16,07
22161	Material del laboratorio	373,60
222	Comunicaciones	0,20
22201	Postales	0,20
223	Transportes	3,35
22300	Transportes	3,35
225	Tributos	1,05
22500	Locales	1,05
226	Gastos diversos	267,15
22606	Reuniones, conferencias y cursos	267,15
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	48,35
22700	Limpieza y aseo	3,35
22706	Estudios y trabajos técnicos	45,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	17,00
230	Dietas y locomoción	17,00
23000	A personal funcionario y no laboral	12,00
23001	A personal laboral	5,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.276,47**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	422,29
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	20,40
42000	A empresas públicas de la Junta	20,40
422	A Universidades públicas	401,89
42200	A Universidades públicas	401,89
46	A CORPORACIONES LOCALES	3,06

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2709 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN

PROGRAMA 541E INVESTIGACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
462	En materia sanitaria	3,06
46262	Actuaciones de formación	3,06
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.851,12
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	4.508,04
48050	Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha	4.508,04
482	En materia sanitaria	343,08
48262	Becas de formación	343,08
6	**INVERSIONES REALES**	**200,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	100,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,00
60300	Maquinaria	5,00
60301	Instalaciones técnicas	3,00
605	Mobiliario y enseres	7,00
60500	Mobiliario y enseres	7,00
608	Otro inmovilizado material	85,00
60800	Otro inmovilizado material	85,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	100,00
612	Edificios y otras construcciones	62,50
61200	Edificios y otras construcciones	62,50
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,50
61300	Maquinaria	12,50
615	Mobiliario y enseres	25,00
61500	Mobiliario y enseres	25,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**634,60**
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	634,60
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	634,60
78050	Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha	634,60
	TOTAL PROGRAMA	**12.863,96**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**2.603.460,24**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2710 DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

PROGRAMA 443B PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**4.259,66**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.393,97
120	Retribuciones básicas	1.542,61
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	667,66
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	163,16
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	254,42
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	203,91
12008	Antigüedad	253,46
121	Retribuciones complementarias	1.851,36
12100	Complemento de destino	699,44
12101	Complementos específicos	1.151,92
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	63,31
130	Retribuciones básicas del personal laboral	51,90
13003	Sueldos del Grupo IV	32,67
13004	Sueldos del Grupo V	14,76
13008	Antigüedad	4,47
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	11,41
13101	Complementos específicos	11,41
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	748,93
160	Cuotas sociales	748,93
16000	Seguridad Social	748,93
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**963,22**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	323,00
202	Edificios y otras construcciones	307,00
20200	Edificios y otras construcciones	307,00
206	Equipos para procesos de información	16,00
20600	Equipos para procesos de información	16,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	620,22
220	Material de oficina	53,60
22000	Ordinario no inventariable	30,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	23,60
221	Suministros	24,85
22109	Otros suministros	24,75
22110	Productos farmacéuticos	0,10
223	Transportes	5,00
22300	Transportes	5,00
226	Gastos diversos	372,71
22602	Divulgación y campañas institucionales	245,41

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2710 DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

PROGRAMA 443B PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22606	Reuniones, conferencias y cursos	90,00
22609	Otros	37,30
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	164,06
22700	Limpieza y aseo	17,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	96,16
22709	Otros	15,50
22782	Servicios de carácter informático	35,40
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20,00
230	Dietas y locomoción	20,00
23000	A personal funcionario y no laboral	19,20
23001	A personal laboral	0,80
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**4.099,20**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	279,20
422	A Universidades públicas	190,20
42200	A Universidades públicas	162,20
42202	Ayudas a centros asociados de la UNED	28,00
429	A otros entes públicos	89,00
42900	A otros entes públicos	89,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	2.351,00
462	En materia sanitaria	2.351,00
46252	Programa de consumo con entidades locales	1.730,00
46256	Fomento del sistema arbitral	339,00
46257	Centros de formación de consumo	282,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.469,00
482	En materia sanitaria	1.469,00
48253	Promoción del consumo	750,00
48258	Programa de protección de colectivos vulnerables. Atención especializada	103,00
48259	Cooperación internacional	75,00
4825A	Acciones concertadas en materia de consumo	288,00
4825B	Actividades educativas en materia de consumo	3,00
4825X	Economía solidaria y comercio justo	250,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**215,00**
76	A CORPORACIONES LOCALES	215,00
762	En materia sanitaria	215,00
76252	Inversiones en Oficinas Municipales de Información a los Consumidores (OMIC)	90,00
76257	Centros de formación de consumo	125,00
	TOTAL PROGRAMA	**9.537,08**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**9.537,08**
	TOTAL SECCIÓN	**3.524.573,39**

4. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS

4.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5001	**INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA**
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
541H	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN VITIVINÍCOLA
719A	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINICOLA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5501	**INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA**
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5601	**AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA**
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5701	**SECRETARIA GENERAL DEL SEPECAM**
321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
5702	**DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO**
321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO
322D	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
5703	**DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN**
321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM
322C	ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO
324A	FORMACIÓN OCUPACIONAL
324B	ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
6102	**SECRETARIA GENERAL**
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO
6103	**DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD**
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD
412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
6104	**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
6105	**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS**
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

4.2. RESÚMENES

INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	34.214,05
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.596.542,54
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.318,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	346.278,59
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.287,12
	TOTAL	2.979.640,80

GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.189.260,49
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	698.641,43
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	744.173,17
6	INVERSIONES REALES	263.185,25
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	83.093,34
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.287,12
	TOTAL	2.979.640,80

4.3. INSTITUTO DE LA VID Y DEL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

4.3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

SECCIÓN 50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	**869,00**
32	TASAS	860,00
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	860,00
32300	Tasas en materia de agricultura	860,00
39	OTROS INGRESOS	9,00
399	Ingresos diversos	9,00
39900	Ingresos diversos	9,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.426,11**
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.426,11
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.426,11
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.426,11
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	**15,90**
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	15,00
520	Intereses de cuentas bancarias	15,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	15,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	0,90
550	De concesiones administrativas	0,90
55000	De concesiones administrativas	0,90
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.497,43**
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.497,43
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.497,43
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.497,43
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**24,52**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	24,52
820	A corto plazo	24,52
82000	A personal funcionario y no laboral	12,22
82001	A personal laboral	12,30
	TOTAL SECCIÓN	**3.832,96**

4.3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **50** **INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **5001** **INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA**

PROGRAMA **521B** **DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**11,22**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,04
216	Equipos para procesos de información	2,04
21600	Equipos para procesos de información	2,04
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	9,18
220	Material de oficina	5,10
22002	Material informático no inventariable	5,10
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4,08
22782	Servicios de carácter informático	4,08
6	**INVERSIONES REALES**	**12,83**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	8,42
606	Equipos para procesos de información	8,42
60600	Equipos para procesos de información	8,42
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	4,41
616	Equipos para procesos de información	4,41
61600	Equipos para procesos de información	4,41
	TOTAL PROGRAMA	**24,05**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **50** **INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **5001** **INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA**

PROGRAMA **541H** **INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN VITIVINÍCOLA**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**5,10**
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5,10
230	Dietas y locomoción	5,10
23000	A personal funcionario y no laboral	3,06
23001	A personal laboral	2,04
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**105,00**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	105,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	105,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	105,00
6	**INVERSIONES REALES**	**1.081,93**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.081,93
609	Inmovilizado inmaterial	1.081,93
60900	Gastos de investigación y desarrollo	1.081,93
	TOTAL PROGRAMA	**1.192,03**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**50**	**INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA**
ÓRGANO GESTOR	**5001**	**INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA**
PROGRAMA	**719A**	**PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINICOLA**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.942,27**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.067,50
120	Retribuciones básicas	492,57
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	170,80
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	187,97
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	20,17
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	41,95
12008	Antigüedad	71,68
121	Retribuciones complementarias	574,93
12100	Complemento de destino	216,42
12101	Complementos específicos	358,51
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	462,88
130	Retribuciones básicas del personal laboral	316,92
13002	Sueldos del Grupo III	40,15
13003	Sueldos del Grupo IV	174,75
13004	Sueldos del Grupo V	63,16
13008	Antigüedad	38,86
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	42,50
13101	Complementos específicos	42,50
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de la producción	103,46
13200	Retribuciones básicas	85,43
13208	Antigüedad	1,28
13210	Retribuciones complementarias	16,75
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	358,44
160	Cuotas sociales	358,44
16000	Seguridad Social	358,44
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**232,42**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,84
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,33
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,33
204	Elementos de transporte	0,51
20400	Elementos de transporte	0,51
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	33,61
212	Edificios y otras construcciones	20,45
21200	Edificios y otras construcciones	20,45
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6,63
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6,63
214	Elementos de transporte	3,57
21400	Elementos de transporte	3,57

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**50**	**INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA**
ÓRGANO GESTOR	**5001**	**INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA**
PROGRAMA	**719A**	**PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINICOLA**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
215	Mobiliario y enseres	2,55
21500	Mobiliario y enseres	2,55
216	Equipos para procesos de información	0,41
21600	Equipos para procesos de información	0,41
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	189,73
220	Material de oficina	20,85
22000	Ordinario no inventariable	11,22
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,45
22002	Material informático no inventariable	7,18
221	Suministros	62,96
22100	Energía eléctrica	32,80
22101	Agua	4,08
22102	Gas	0,10
22103	Combustible	10,30
22105	Productos alimenticios	1,63
22109	Otros suministros	7,20
22110	Productos farmacéuticos	0,05
22141	Vestuario	2,21
22161	Material del laboratorio	4,59
222	Comunicaciones	10,75
22200	Telefónicas	6,16
22201	Postales	4,59
223	Transportes	4,08
22300	Transportes	4,08
224	Primas de seguros	0,46
22401	Vehículos	0,46
225	Tributos	0,05
22500	Locales	0,05
226	Gastos diversos	14,83
22602	Divulgación y campañas institucionales	5,10
22603	Jurídico-contenciosos	0,41
22606	Reuniones, conferencias y cursos	9,32
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	75,75
22700	Limpieza y aseo	13,40
22701	Seguridad	58,68
22706	Estudios y trabajos técnicos	3,67
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7,24
230	Dietas y locomoción	7,24
23000	A personal funcionario y no laboral	5,51
23001	A personal laboral	1,73
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**15,00**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	15,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**50**	**INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA**
ÓRGANO GESTOR	**5001**	**INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA**
PROGRAMA	**719A**	**PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINICOLA**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	15,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	15,00
6	**INVERSIONES REALES**	**402,67**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	382,65
602	Edificios y otras construcciones	198,66
60200	Edificios y otras construcciones	198,66
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150,47
60300	Maquinaria	127,11
60301	Instalaciones técnicas	14,95
60302	Utillaje	8,41
605	Mobiliario y enseres	33,52
60500	Mobiliario y enseres	33,52
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	20,02
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,02
61300	Maquinaria	20,02
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**24,52**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	24,52
820	A corto plazo	24,52
82000	A personal funcionario y no laboral	12,22
82001	A personal laboral	12,30
	TOTAL PROGRAMA	**2.616,88**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**3.832,96**
	TOTAL SECCIÓN	**3.832,96**

4.4. INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

4.4.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

SECCIÓN 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.354,41**
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	6.354,41
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	6.354,41
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	6.354,41
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**647,20**
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	647,20
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	647,20
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	647,20
	TOTAL SECCIÓN	**7.001,61**

4.4.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **55** **INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **5501** **INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA**

PROGRAMA **521B** **DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	**INVERSIONES REALES**	**76,50**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	76,50
606	Equipos para procesos de información	9,00
60600	Equipos para procesos de información	9,00
609	Inmovilizado inmaterial	67,50
60902	Aplicaciones informáticas	67,50
	TOTAL PROGRAMA	**76,50**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **55** **INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **5501** **INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA**

PROGRAMA **751B** **PROMOCIÓN EXTERIOR**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.031,31**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	719,75
130	Retribuciones básicas del personal laboral	308,37
13000	Sueldos del Grupo I	223,65
13001	Sueldos del Grupo II	32,31
13002	Sueldos del Grupo III	36,66
13008	Antigüedad	15,75
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	181,11
13101	Complementos específicos	181,11
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de la producción	230,27
13200	Retribuciones básicas	134,41
13210	Retribuciones complementarias	95,86
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	258,11
160	Cuotas sociales	253,11
16000	Seguridad Social	253,11
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	5,00
16306	Seguros	5,00
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**2.831,10**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	163,00
202	Edificios y otras construcciones	135,00
20200	Edificios y otras construcciones	135,00
204	Elementos de transporte	28,00
20400	Elementos de transporte	28,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	25,30
212	Edificios y otras construcciones	10,40
21200	Edificios y otras construcciones	10,40
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,50
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,50
214	Elementos de transporte	0,90
21400	Elementos de transporte	0,90
215	Mobiliario y enseres	4,80
21500	Mobiliario y enseres	4,80
216	Equipos para procesos de información	4,70
21600	Equipos para procesos de información	4,70
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.547,40
220	Material de oficina	58,60
22000	Ordinario no inventariable	27,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	13,60
22002	Material informático no inventariable	18,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **55** **INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **5501** **INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA**

PROGRAMA **751B** **PROMOCIÓN EXTERIOR**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
221	Suministros	1,60
22109	Otros suministros	1,60
222	Comunicaciones	86,00
22200	Telefónicas	59,00
22201	Postales	27,00
223	Transportes	54,50
22300	Transportes	54,50
224	Primas de seguros	1,30
22401	Vehículos	1,30
226	Gastos diversos	1.361,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	89,10
22606	Reuniones, conferencias y cursos	665,00
22608	Gastos de edición y distribución	5,00
22609	Otros	597,00
22650	Cuotas de asociación	5,40
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	983,90
22700	Limpieza y aseo	16,30
22703	Postales	13,60
22706	Estudios y trabajos técnicos	900,00
22782	Servicios de carácter informático	54,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	95,40
230	Dietas y locomoción	95,40
23001	A personal laboral	95,40
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.492,00**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	38,00
422	A Universidades públicas	38,00
42200	A Universidades públicas	38,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ES TATALES	108,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	108,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	108,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	468,00
475	En materia de promoción de sectores productivos	468,00
47573	Organización de actividades feriales	468,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.848,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.756,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	521,00
48005	A la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha	285,00
48008	Consejo Regional de Cámaras de Comercio	950,00
485	En materia de promoción de sectores productivos	92,00
48575	Fomento a la exportación	92,00
49	AL EXTERIOR	30,00
490	Al exterior	30,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **55** **INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **5501** **INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA**

PROGRAMA **751B** **PROMOCIÓN EXTERIOR**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
49000	Al exterior	30,00
6	**INVERSIONES REALES**	**570,70**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	570,70
605	Mobiliario y enseres	6,00
60500	Mobiliario y enseres	6,00
609	Inmovilizado inmaterial	564,70
60901	Propiedad industrial	4,50
60909	Otro inmovilizado inmaterial	560,20
	TOTAL PROGRAMA	**6.925,11**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**7.001,61**
	TOTAL SECCIÓN	**7.001,61**

4.5. AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

4.5.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

SECCIÓN 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**18.630,81**
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	18.630,81
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	18.630,81
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	18.630,81
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**45.747,37**
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	40.867,69
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	40.867,69
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	40.867,69
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	4.879,68
733	Otras transferencias	4.879,68
73301	Tarifa trasvase	4.879,68
	TOTAL SECCIÓN	**64.378,18**

4.5.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **56** **AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **5601** **AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA**

PROGRAMA **441B** **COORDINACIÓN HIDROLÓGICA**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**391,28**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	259,46
120	Retribuciones básicas	118,48
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	62,11
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	10,09
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	33,56
12008	Antigüedad	12,72
121	Retribuciones complementarias	140,98
12100	Complemento de destino	55,31
12101	Complementos específicos	85,67
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	78,37
160	Cuotas sociales	78,37
16000	Seguridad Social	78,37
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**318,74**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	315,74
226	Gastos diversos	4,00
22609	Otros	4,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	311,74
22706	Estudios y trabajos técnicos	311,74
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3,00
230	Dietas y locomoción	3,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.898,99**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	299,99
422	A Universidades públicas	299,99
42200	A Universidades públicas	299,99
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ES TATALES	1.575,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	1.575,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	1.575,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	24,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	24,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	24,00
	TOTAL PROGRAMA	**2.609,01**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **56** **AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **5601** **AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA**

PROGRAMA **512A** **CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.358,37**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.137,10
120	Retribuciones básicas	479,93
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	295,01
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	53,71
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	20,17
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	41,95
12008	Antigüedad	69,09
121	Retribuciones complementarias	657,17
12100	Complemento de destino	232,57
12101	Complementos específicos	424,60
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	221,27
160	Cuotas sociales	221,27
16000	Seguridad Social	221,27
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**681,26**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	666,26
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	666,26
22706	Estudios y trabajos técnicos	666,26
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15,00
230	Dietas y locomoción	15,00
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**13.982,17**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	13.982,17
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	13.982,17
42101	A Infraestructuras de Agua de Castilla-La Mancha	13.982,17
6	**INVERSIONES REALES**	**5.153,66**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	5.153,66
601	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	5.153,66
60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	5.153,66
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**40.593,71**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	13.518,34
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	13.518,34
72100	A entidades públicas	13.518,34
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ES ESTATALES	908,11
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicas y otros entes públicos estatales	908,11
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	908,11
76	A CORPORACIONES LOCALES	26.167,26
760	A corporaciones locales	26.167,26

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **56** **AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **5601** **AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA**

PROGRAMA **512A** **CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
76000	A corporaciones locales	26.167,26
	TOTAL PROGRAMA	**61.769,17**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**64.378,18**
	TOTAL SECCIÓN	**64.378,18**

4.6. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

4.6.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	**4.130,00**
32	TASAS	40,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	40,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	40,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	3.820,00
380	De ejercicios cerrados	3.800,00
38000	De ejercicios cerrados	3.800,00
381	De presupuesto corriente	20,00
38100	De presupuesto corriente	20,00
39	OTROS INGRESOS	270,00
390	Recargos y multas	265,00
39000	Recargo de apremio	15,00
39001	Intereses de demora	250,00
399	Ingresos diversos	5,00
39900	Ingresos diversos	5,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**239.123,50**
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	101.361,77
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	101.361,77
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	101.361,77
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	137.761,73
434	De organismos autónomos estatales	137.761,73
43400	De organismos autónomos estatales	137.761,73
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	**35,00**
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	35,00
520	Intereses de cuentas bancarias	35,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	35,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**7.926,71**
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	2.271,00
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.271,00
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.271,00
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	5.655,71
734	De organismos autónomos estatales	5.655,71
73400	De organismos autónomos estatales	5.655,71
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**97,30**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	97,30
820	A corto plazo	72,47
82000	A personal funcionario y no laboral	65,98
82001	A personal laboral	6,49
821	A largo plazo	24,83
82100	A personal funcionario y no laboral	11,65
82101	A personal laboral	13,18
	TOTAL SECCIÓN	**251.312,51**

4.6.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **57** **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **5701** **SECRETARIA GENERAL DEL SEPECAM**

PROGRAMA **321B** **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.944,95**
10	ALTOS CARGOS	58,23
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	58,23
10000	Retribuciones básicas	58,23
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.563,94
120	Retribuciones básicas	1.471,89
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	621,07
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	214,82
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	302,41
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	134,24
12008	Antigüedad	180,80
12009	Sustituciones	18,55
121	Retribuciones complementarias	2.092,05
12100	Complemento de destino	705,75
12101	Complementos específicos	1.363,15
12109	Sustituciones	23,15
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.204,24
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.112,81
13000	Sueldos del Grupo I	193,56
13001	Sueldos del Grupo II	117,58
13002	Sueldos del Grupo III	20,08
13003	Sueldos del Grupo IV	209,70
13004	Sueldos del Grupo V	410,54
13008	Antigüedad	161,35
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	91,43
13101	Complementos específicos	91,43
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.118,54
160	Cuotas sociales	1.093,54
16000	Seguridad Social	1.093,54
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto c onceptos 163, 167 y 168)	25,00
16202	Formación y perfeccionamiento	25,00
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**5.958,76**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	463,89
202	Edificios y otras construcciones	461,29
20200	Edificios y otras construcciones	461,29
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,60
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,60
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	260,30
212	Edificios y otras construcciones	58,18
21200	Edificios y otras construcciones	58,18
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	141,30

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 5701 SECRETARIA GENERAL DEL SEPECAM

PROGRAMA 321B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	141,30
214	Elementos de transporte	15,43
21400	Elementos de transporte	15,43
215	Mobiliario y enseres	43,68
21500	Mobiliario y enseres	43,68
216	Equipos para procesos de información	1,71
21600	Equipos para procesos de información	1,71
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.217,07
220	Material de oficina	308,33
22000	Ordinario no inventariable	169,90
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	57,57
22002	Material informático no inventariable	80,86
221	Suministros	657,41
22100	Energía eléctrica	418,79
22101	Agua	26,44
22102	Gas	50,13
22103	Combustible	65,20
22109	Otros suministros	64,59
22110	Productos farmacéuticos	0,26
22141	Vestuario	32,00
222	Comunicaciones	1.131,39
22200	Telefónicas	876,08
22201	Postales	255,29
22202	Telegráficas	0,02
223	Transportes	16,44
22300	Transportes	16,44
224	Primas de seguros	6,00
22401	Vehículos	6,00
225	Tributos	22,72
22500	Locales	22,65
22502	Estatales	0,07
226	Gastos diversos	749,07
22601	Atenciones protocolarias y representativas	40,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	665,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	41,90
22609	Otros	2,17
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.325,71
22700	Limpieza y aseo	1.060,00
22701	Seguridad	567,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	655,00
22709	Otros	43,71

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 5701 SECRETARIA GENERAL DEL SEPECAM

PROGRAMA 321B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	17,50
230	Dietas y locomoción	17,50
23000	A personal funcionario y no laboral	11,70
23001	A personal laboral	5,80
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**182,00**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	182,00
486	En materia de empleo y formación	182,00
4863I	Lucha contra la discriminación	182,00
6	**INVERSIONES REALES**	**5.780,89**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	4.145,39
602	Edificios y otras construcciones	3.484,62
60200	Edificios y otras construcciones	3.484,62
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	353,77
60300	Maquinaria	353,77
605	Mobiliario y enseres	295,00
60500	Mobiliario y enseres	295,00
606	Equipos para procesos de información	5,00
60600	Equipos para procesos de información	5,00
609	Inmovilizado inmaterial	7,00
60902	Aplicaciones informáticas	5,00
60903	Propiedad intelectual	2,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.635,50
612	Edificios y otras construcciones	1.625,50
61200	Edificios y otras construcciones	1.625,50
615	Mobiliario y enseres	10,00
61500	Mobiliario y enseres	10,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**417,04**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	392,04
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	392,04
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	392,04
76	A CORPORACIONES LOCALES	25,00
760	A corporaciones locales	25,00
76000	A corporaciones locales	25,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**19,94**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	19,94
820	A corto plazo	13,49
82000	A personal funcionario y no laboral	11,30
82001	A personal laboral	2,19
821	A largo plazo	6,45
82100	A personal funcionario y no laboral	2,00
82101	A personal laboral	4,45
	TOTAL PROGRAMA	**18.303,58**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **57** **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **5701** **SECRETARIA GENERAL DEL SEPECAM**

PROGRAMA **521B** **DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**72,79**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	72,79
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	72,79
22782	Servicios de carácter informático	72,79
6	**INVERSIONES REALES**	**1.094,09**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.064,09
606	Equipos para procesos de información	80,00
60600	Equipos para procesos de información	80,00
609	Inmovilizado inmaterial	984,09
60902	Aplicaciones informáticas	984,09
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	30,00
616	Equipos para procesos de información	30,00
61600	Equipos para procesos de información	30,00
	TOTAL PROGRAMA	**1.166,88**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**19.470,46**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **57** **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **5702** **DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO**

PROGRAMA **321B** **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**16.760,80**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	11.540,02
120	Retribuciones básicas	5.316,55
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	652,13
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.530,54
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	624,98
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	704,72
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	15,36
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	1.181,47
12008	Antigüedad	568,35
12009	Sustituciones	39,00
121	Retribuciones complementarias	6.223,47
12100	Complemento de destino	1.852,43
12101	Complementos específicos	3.070,32
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	1.245,32
12109	Sustituciones	55,40
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.869,17
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.767,09
13000	Sueldos del Grupo I	746,56
13001	Sueldos del Grupo II	376,25
13002	Sueldos del Grupo III	20,08
13003	Sueldos del Grupo IV	279,60
13004	Sueldos del Grupo V	94,74
13008	Antigüedad	249,86
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	102,08
13101	Complementos específicos	102,08
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.298,16
160	Cuotas sociales	3.298,16
16000	Seguridad Social	3.298,16
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**939,17**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	855,17
226	Gastos diversos	535,84
22602	Divulgación y campañas institucionales	525,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,84
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	319,33
22706	Estudios y trabajos técnicos	319,33
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	84,00
230	Dietas y locomoción	84,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **57** **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **5702** **DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO**

PROGRAMA **321B** **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
23000	A personal funcionario y no laboral	67,75
23001	A personal laboral	16,25
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**61,75**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	61,75
820	A corto plazo	46,28
82000	A personal funcionario y no laboral	42,34
82001	A personal laboral	3,94
821	A largo plazo	15,47
82100	A personal funcionario y no laboral	7,47
82101	A personal laboral	8,00
	TOTAL PROGRAMA	**17.761,72**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 5702 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

PROGRAMA 322B FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**53.885,51**
40	A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	2.491,10
406	En materia de empleo y formación	2.491,10
40641	Contración temporal o en prácticas	2.491,10
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	25,00
422	A Universidades públicas	25,00
42200	A Universidades públicas	25,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ES TATALES	20,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	20,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	20,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	23.488,71
466	En materia de empleo y formación	23.488,71
46641	Contratación temporal o en prácticas	20.133,30
46642	Estudios y campañas en desarrollo local	100,00
46643	Agentes de empleo y desarrollo local	400,00
46645	Acciones de acompañamiento. Planes experimentales	2.855,41
47	A EMPRESAS PRIVADAS	16.379,50
476	En materia de empleo y formación	16.379,50
4761G	Contratación indefinida de hombres	3.785,00
4761H	Contratación indefinida de mujeres	8.840,00
4761I	Contratación indefinida de discapacitados	1.775,00
4761J	Aval-Empleo para hombres	52,50
4761K	Aval-Empleo para mujeres	122,00
4761L	Aval-Empleo para discapacitados	10,00
4761S	Acción por el empleo	400,00
4761U	Cheque empleo	25,00
4763G	Conciliación familiar	120,00
47641	Contratación temporal o en prácticas	1.250,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	11.481,20
486	En materia de empleo y formación	11.481,20
4861G	Contratación indefinida hombres	164,00
4861H	Contratación indefinida mujeres	304,00
4861I	Contratación indefinida discapacitados	150,00
4861J	Aval-Empleo para hombres	35,00
4861K	Aval-Empleo para mujeres	35,00
4861L	Aval-Empleo para discapacitados	5,00
4861S	Acción por el empleo	75,00
4861U	Cheque empleo	25,00
4863G	Conciliación familiar	3.030,00
48641	Contratación temporal o en prácticas	2.807,33
48644	Para cuotas Seguridad Social derivadas de la capitalización de prestaciones de desempleo	420,16

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **57** **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **5702** **DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO**

PROGRAMA **322B** **FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
48645	Acciones de acompañamiento. Planes experimentales	4.430,71
	TOTAL PROGRAMA	**53.885,51**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 5702 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

PROGRAMA 322D EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**42.868,95**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	221,00
422	A Universidades públicas	221,00
42200	A Universidades públicas	221,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ES TATALES	28,00
436	En materia de empleo y formación	28,00
43651	Contratación de tecnólogos	28,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	40.583,55
466	En materia de empleo y formación	40.583,55
4661S	Acción por el empleo	28.824,97
4661T	Acciones de desarrollo local	45,00
46642	Estudios y campañas en desarrollo local	300,00
46643	Agentes de empleo y desarrollo local	4.200,00
4664E	Acciones contra el desempleo	7.185,58
46651	Contratación de tecnólogos	28,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.500,00
476	En materia de empleo y formación	1.500,00
4761V	Nuevos yacimientos de empleo	40,00
47646	Empresas calificadas como I+E	660,00
47651	Contratación de tecnólogos	800,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	536,40
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	140,40
48050	Fundación de Salud y Bienestar Social	140,40
486	En materia de empleo y formación	396,00
4861S	Acción por el empleo	45,00
4863G	Conciliación familiar	10,00
48651	Contratación de tecnólogos	341,00
	TOTAL PROGRAMA	**42.868,95**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**114.516,18**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **57** **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **5703** **DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN**

PROGRAMA **321B** **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.040,55**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.784,96
120	Retribuciones básicas	1.704,50
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	527,91
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	523,61
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	161,29
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	192,96
12008	Antigüedad	269,88
12009	Sustituciones	28,85
121	Retribuciones complementarias	2.080,46
12100	Complemento de destino	781,47
12101	Complementos específicos	1.263,94
12109	Sustituciones	35,05
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	289,96
130	Retribuciones básicas del personal laboral	256,13
13000	Sueldos del Grupo I	110,61
13001	Sueldos del Grupo II	94,07
13008	Antigüedad	28,51
13009	Sustituciones. Retribuciones básicas	22,94
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	33,83
13101	Complementos específicos	30,15
13109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	3,68
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	912,18
160	Cuotas sociales	912,18
16000	Seguridad Social	912,18
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**715,32**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	693,32
226	Gastos diversos	176,84
22602	Divulgación y campañas institucionales	153,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	23,84
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	516,48
22706	Estudios y trabajos técnicos	516,48
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	22,00
230	Dietas y locomoción	22,00
23000	A personal funcionario y no laboral	20,47
23001	A personal laboral	1,53
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**15,61**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	15,61

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **57** **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **5703** **DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN**

PROGRAMA **321B** **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
820	A corto plazo	12,70
82000	A personal funcionario y no laboral	12,34
82001	A personal laboral	0,36
821	A largo plazo	2,91
82100	A personal funcionario y no laboral	2,18
82101	A personal laboral	0,73
	TOTAL PROGRAMA	**5.771,48**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 5703 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN

PROGRAMA 322C ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.051,77**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	31,21
422	A Universidades públicas	31,21
42200	A Universidades públicas	31,21
46	A CORPORACIONES LOCALES	319,30
466	En materia de empleo y formación	319,30
46647	Acciones de información,orientación y busqueda de empleo	319,30
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.701,26
486	En materia de empleo y formación	4.701,26
48647	Acciones de información, orientación y busqueda de empleo	4.701,26
	TOTAL PROGRAMA	**5.051,77**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 5703 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN

PROGRAMA 324A FORMACIÓN OCUPACIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**2.478,03**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.478,03
226	Gastos diversos	1.074,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.074,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.403,53
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.403,53
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**72.548,34**
40	A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.555,95
406	En materia de empleo y formación	1.555,95
40621	Formación profesional ocupacional	1.268,07
40622	Formación para el empleo. F.S.E.	287,88
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	39,65
422	A Universidades públicas	39,65
42200	A Universidades públicas	39,65
46	A CORPORACIONES LOCALES	5.248,51
466	En materia de empleo y formación	5.248,51
46621	Formación profesional ocupacional	2.109,00
46622	Formación del Fondo Social Europeo	3.139,51
47	A EMPRESAS PRIVADAS	22.686,06
476	En materia de empleo y formación	22.686,06
47612	Programas de empleo. Fondo Social Europeo	5.391,46
47621	Formación profesional ocupacional	16.244,60
47622	Formación para el empleo. F.S.E.	450,00
4762C	Formación contínua	600,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	43.018,17
486	En materia de empleo y formación	43.018,17
4861S	Acción por el empleo	3.890,40
48621	Formación profesional ocupacional	10.857,30
48622	Formación para el empleo. F.S.E.	4.348,19
48625	Becas alumnos FIP	3.115,00
4862C	Formación contínua	20.332,28
4862E	Becas de centros de formación	475,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**634,69**
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	634,69
786	En materia de empleo y formación	634,69
7861S	Acción por el empleo	634,69
	TOTAL PROGRAMA	**75.661,06**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 5703 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN

PROGRAMA 324B ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**30.841,56**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.300,01
429	A otros entes públicos	1.300,01
42900	A otros entes públicos	1.300,01
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ES TATALES	50,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	50,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	50,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	25.601,55
466	En materia de empleo y formación	25.601,55
46622	Formación del Fondo Social Europeo	3.592,60
46649	Para ayudas salariales a los alumnos-trabajadores	22.008,95
47	A EMPRESAS PRIVADAS	680,00
476	En materia de empleo y formación	680,00
47622	Formación para el empleo. F.S.E.	680,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.210,00
486	En materia de empleo y formación	3.210,00
48610	Cooperación europea. Redes FSE	750,00
4861S	Acción por el empleo	1.420,00
48649	Para ayudas salariales a los alumnos-trabajadores	390,00
4864A	Becas alumnos	650,00
	TOTAL PROGRAMA	**30.841,56**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**117.325,87**
	TOTAL SECCIÓN	**251.312,51**

4.7. SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

4.7.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	**29.215,05**
30	VENTA DE BIENES	603,86
309	Venta de otros bienes	603,86
30900	Venta de otros bienes	603,86
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	25.054,14
315	De asistencia sanitaria	25.052,09
31500	Al Sector Público	297,64
31501	Al Sector Privado	19.992,60
31503	A Entidades del sistema	4.761,85
319	Otros ingresos por prestación de servicios	2,05
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	2,05
32	TASAS	2.886,79
322	Tasas por dirección e inspección de obras	2.886,79
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	2.886,79
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	294,77
380	De ejercicios cerrados	54,60
38000	De ejercicios cerrados	54,60
381	De presupuesto corriente	240,17
38100	De presupuesto corriente	240,17
39	OTROS INGRESOS	375,49
399	Ingresos diversos	375,49
39900	Ingresos diversos	375,49
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.331.007,71**
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	2.293.407,49
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.293.407,49
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.293.407,49
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	37.600,22
432	De diversos Ministerios	37.600,22
43200	De diversos Ministerios	37.600,22
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	**1.267,60**
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	218,35
520	Intereses de cuentas bancarias	218,35
52000	Intereses de cuentas bancarias	218,35
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	1.049,25
550	De concesiones administrativas	1.000,51
55000	De concesiones administrativas	1.000,51
559	Otras concesiones y aprovechamientos	48,74
55900	Otras concesiones y aprovechamientos	48,74
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**290.459,88**
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	251.165,90
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	251.165,90
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	251.165,90
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	39.293,98
730	Fondo de compensación interterritorial	39.293,98
73000	Fondo de compensación interterritorial	39.293,98

INGRESOS. SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.165,30**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	1.165,30
821	A largo plazo	1.165,30
82100	A personal funcionario y no laboral	1.115,50
82101	A personal laboral	49,80
	TOTAL SECCIÓN	**2.653.115,54**

4.7.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 6102 SECRETARIA GENERAL

PROGRAMA 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.036,46**
10	ALTOS CARGOS	111,68
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	111,68
10000	Retribuciones básicas	111,68
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.801,80
120	Retribuciones básicas	1.464,24
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	807,39
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	201,39
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	181,45
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	100,68
12008	Antigüedad	173,33
121	Retribuciones complementarias	2.337,56
12100	Complemento de destino	773,84
12101	Complementos específicos	1.563,72
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	273,75
130	Retribuciones básicas del personal laboral	207,65
13002	Sueldos del Grupo III	20,08
13003	Sueldos del Grupo IV	69,90
13004	Sueldos del Grupo V	94,74
13008	Antigüedad	22,93
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	66,10
13101	Complementos específicos	66,10
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	849,23
160	Cuotas sociales	849,23
16000	Seguridad Social	849,23
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**13.007,80**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	195,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
205	Mobiliario y enseres	175,00
20500	Mobiliario y enseres	175,00
208	Otro inmovilizado material	5,00
20800	Otro inmovilizado material	5,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	899,95
212	Edificios y otras construcciones	750,00
21200	Edificios y otras construcciones	750,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
214	Elementos de transporte	25,00
21400	Elementos de transporte	25,00
215	Mobiliario y enseres	12,00
21500	Mobiliario y enseres	12,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 6102 SECRETARIA GENERAL

PROGRAMA 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
216	Equipos para procesos de información	5,25
21600	Equipos para procesos de información	5,25
218	Otro inmovilizado material	7,70
21800	Otro inmovilizado material	7,70
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	11.435,85
220	Material de oficina	3.276,79
22000	Ordinario no inventariable	1.100,10
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.114,69
22002	Material informático no inventariable	62,00
221	Suministros	825,38
22100	Energía eléctrica	725,00
22101	Agua	40,00
22103	Combustible	23,38
22109	Otros suministros	25,00
22141	Vestuario	12,00
222	Comunicaciones	640,00
22201	Postales	640,00
223	Transportes	77,00
22300	Transportes	77,00
224	Primas de seguros	2.540,00
22400	Edificios y locales	40,00
22409	Otros riesgos	2.500,00
225	Tributos	29,50
22500	Locales	29,50
226	Gastos diversos	1.662,90
22601	Atenciones protocolarias y representativas	45,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	670,00
22603	Jurídico-contenciosos	500,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	47,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	63,90
22608	Gastos de edición y distribución	150,00
22609	Otros	187,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.384,28
22700	Limpieza y aseo	870,00
22701	Seguridad	700,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	39,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	231,00
22709	Otros	544,28
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	477,00
230	Dietas y locomoción	477,00
23000	A personal funcionario y no laboral	474,60
23001	A personal laboral	2,40

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **61** **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **6102** **SECRETARIA GENERAL**

PROGRAMA **411B** **GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**350,00**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	350,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	350,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	350,00
6	**INVERSIONES REALES**	**833,56**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	833,56
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	160,00
60300	Maquinaria	160,00
604	Elementos de transporte	30,00
60400	Elementos de transporte	30,00
605	Mobiliario y enseres	600,00
60500	Mobiliario y enseres	600,00
606	Equipos para procesos de información	43,56
60600	Equipos para procesos de información	43,56
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**201,35**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	201,35
820	A corto plazo	31,83
82000	A personal funcionario y no laboral	23,67
82001	A personal laboral	8,16
821	A largo plazo	169,52
82100	A personal funcionario y no laboral	151,16
82101	A personal laboral	18,36
	TOTAL PROGRAMA	**19.429,17**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 6102 SECRETARIA GENERAL

PROGRAMA 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.025,00**
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.025,00
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	1.025,00
16800	Formación del personal	1.025,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.620,00**
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ES TATALES	25,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	25,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	25,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.595,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.595,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.595,00
6	**INVERSIONES REALES**	**468,81**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	468,81
606	Equipos para procesos de información	383,02
60600	Equipos para procesos de información	383,02
609	Inmovilizado inmaterial	85,79
60902	Aplicaciones informáticas	85,79
	TOTAL PROGRAMA	**3.113,81**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**22.542,98**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD

PROGRAMA 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**15.548,08**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	11.570,52
120	Retribuciones básicas	4.838,25
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.475,04
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	926,38
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	967,71
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	646,00
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	23,04
12008	Antigüedad	800,08
121	Retribuciones complementarias	6.732,27
12100	Complemento de destino	2.327,01
12101	Complementos específicos	4.405,26
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.188,21
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.052,06
13002	Sueldos del Grupo III	80,29
13003	Sueldos del Grupo IV	471,82
13004	Sueldos del Grupo V	315,80
13008	Antigüedad	184,15
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	136,15
13101	Complementos específicos	136,15
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.735,90
160	Cuotas sociales	2.735,90
16000	Seguridad Social	2.735,90
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.593,86**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	77,76
202	Edificios y otras construcciones	38,78
20200	Edificios y otras construcciones	38,78
204	Elementos de transporte	28,13
20400	Elementos de transporte	28,13
205	Mobiliario y enseres	10,85
20500	Mobiliario y enseres	10,85
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	216,99
212	Edificios y otras construcciones	69,91
21200	Edificios y otras construcciones	69,91
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	67,64
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	67,64
214	Elementos de transporte	0,04
21400	Elementos de transporte	0,04
215	Mobiliario y enseres	59,21

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD

PROGRAMA 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21500	Mobiliario y enseres	59,21
216	Equipos para procesos de información	20,19
21600	Equipos para procesos de información	20,19
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.196,83
220	Material de oficina	196,41
22000	Ordinario no inventariable	133,33
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	17,06
22002	Material informático no inventariable	46,02
221	Suministros	256,51
22100	Energía eléctrica	154,86
22101	Agua	17,13
22103	Combustible	44,95
22109	Otros suministros	32,98
22141	Vestuario	6,59
223	Transportes	68,70
22300	Transportes	68,70
224	Primas de seguros	2,63
22400	Edificios y locales	2,63
225	Tributos	1,63
22500	Locales	1,63
226	Gastos diversos	39,19
22602	Divulgación y campañas institucionales	5,51
22603	Jurídico-contenciosos	0,30
22606	Reuniones, conferencias y cursos	13,38
22608	Gastos de edición y distribución	1,02
22609	Otros	18,98
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	631,76
22700	Limpieza y aseo	405,31
22701	Seguridad	39,73
22704	Custodia, depósito y almacenaje	5,51
22705	Procesos electorales	1,02
22706	Estudios y trabajos técnicos	2,06
22709	Otros	49,10
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	127,88
22782	Servicios de carácter informático	1,15
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	102,28
230	Dietas y locomoción	102,28
23000	A personal funcionario y no laboral	102,28
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.614,81**
46	A CORPORACIONES LOCALES	519,26
460	A corporaciones locales	519,26
46000	A corporaciones locales	519,26

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**61**	**SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**
ÓRGANO GESTOR	**6103**	**DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD**
PROGRAMA	**411B**	**GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.095,55
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.095,55
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.095,55
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**10,00**
76	A CORPORACIONES LOCALES	10,00
760	A corporaciones locales	10,00
76000	A corporaciones locales	10,00
	TOTAL PROGRAMA	**18.766,75**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD

PROGRAMA 412A ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**318.978,88**
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	47.695,00
152	Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias	47.695,00
15200	Productividad Tipo I	31.999,50
15210	Productividad Tipo II	6.232,70
15220	Productividad Tipo III	5.435,20
15290	Otros incentivos al rendimiento	4.027,60
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	46.908,28
160	Cuotas sociales	45.552,98
16000	Seguridad Social	45.552,98
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	1.355,30
16840	Acción social	1.355,30
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	224.375,60
180	Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	84.891,40
18000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A (excepto personal de cupo)	34.713,90
18001	Sueldos Grupo A1 y Grupo A. Personal de cupo	412,80
18010	Sueldos Grupo A2 y Grupo B (excepto personal de cupo)	28.587,00
18011	Sueldos Grupo A2 y Grupo B. (Personal de cupo)	84,60
18020	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	946,80
18030	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	7.035,90
18040	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E	1.382,80
18050	Antigüedad	11.727,60
181	Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no lab oral	113.673,80
18100	Complemento de destino	32.839,30
18110	Complemento específico. Personal no sanitario	2.619,10
18111	Complemento específico. Personal facultativo	21.676,90
18112	Complemento específico. Personal sanitario no facultativo	1.372,10
18130	Complemento de atención continuada. Personal sanitario facultativo	19.757,00
18131	Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo	11.780,10
18132	Complemento de atención continuada. Personal no sanitario	246,20
18142	Retribuciones complementarias de cupo	86,10
18143	Complemento de carrera	23.297,00
185	Retribuciones de otro personal estatutario temporal	23.046,30
18500	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A. Sustituciones	2.829,50
18501	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A. Personal Estatutario Eventual	410,80
18510	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B. Sustituciones	5.742,00
18511	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B. Personal Estatutario Eventual	354,10
18520	Sueldos del grupo C1 y Grupo C. Sustituciones	116,50
18521	Sueldos del grupo C1 y Grupo C. Personal Estatutario Eventual	16,50
18530	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D. Sustituciones	706,90
18531	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D. Personal Estatutario Eventual	163,40
18540	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E. Sus tituciones	152,80

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD

PROGRAMA 412A ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
18541	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E. Person al Estatutario Eventual	56,50
18560	Retribuciones complementarias. Sustituciones	10.107,00
18561	Retribuciones complementarias. Personal Estatutario eventual	2.390,30
187	Personal laboral eventual	2.714,10
18700	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	2.714,10
188	Personal contratado de investigación	50,00
18800	Personal contratado de investigación	50,00
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**59.627,33**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.201,52
202	Edificios y otras construcciones	1.113,58
20200	Edificios y otras construcciones	1.113,58
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	32,33
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	32,33
204	Elementos de transporte	1.055,61
20400	Elementos de transporte	1.055,61
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.632,71
212	Edificios y otras construcciones	1.567,43
21200	Edificios y otras construcciones	1.567,43
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	733,13
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	733,13
214	Elementos de transporte	32,07
21400	Elementos de transporte	32,07
215	Mobiliario y enseres	223,83
21500	Mobiliario y enseres	223,83
216	Equipos para procesos de información	76,25
21600	Equipos para procesos de información	76,25
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	44.162,86
220	Material de oficina	1.727,66
22000	Ordinario no inventariable	579,52
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	58,76
22002	Material informático no inventariable	1.089,38
221	Suministros	19.087,41
22100	Energía eléctrica	3.496,41
22101	Agua	164,97
22102	Gas	285,03
22103	Combustible	1.642,95
22105	Productos alimenticios	1,70
22109	Otros suministros	480,13
22110	Productos farmacéuticos	3.056,55
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	371,61
22140	Lencería	59,88
22141	Vestuario	180,70

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD

PROGRAMA 412A ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22160	Implantes	48,94
22161	Material del laboratorio	1.617,20
22162	Material de radiología	7,94
22164	Otro material sanitario	7.673,40
222	Comunicaciones	1,09
22202	Telegráficas	1,09
223	Transportes	1.177,00
22300	Transportes	1.177,00
225	Tributos	24,13
22500	Locales	15,10
22502	Estatales	9,03
226	Gastos diversos	246,57
22602	Divulgación y campañas institucionales	39,00
22603	Jurídico-contenciosos	7,82
22606	Reuniones, conferencias y cursos	170,89
22608	Gastos de edición y distribución	15,24
22609	Otros	13,62
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	21.899,00
22700	Limpieza y aseo	13.312,00
22701	Seguridad	2.550,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	373,18
22709	Otros	2.612,00
22710	Estudios y proyectos de investigación	202,80
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	8,90
22750	Servicios contratados y de comedor	2.512,00
22760	Servicios contratados administrativos	328,12
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.956,13
230	Dietas y locomoción	2.956,13
23000	A personal funcionario y no laboral	2.955,10
23001	A personal laboral	1,03
25	ATENCIÓN SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	7.674,11
251	Conciertos con instituciones de atención primaria	207,27
25130	Con entes territoriales	207,27
254	Conciertos con centros de diagnóstico, tratamientos y terapias	109,25
25470	Otros servicios especiales	109,25
255	Conciertos por programa especial de transporte	7.357,59
25520	Traslado de enfermos con otros medios transporte	7.357,59
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**499.756,43**
47	A EMPRESAS PRIVADAS	6,00
470	A empresas privadas	6,00
47000	A empresas privadas	6,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	499.750,43

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **61** **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **6103** **DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD**

PROGRAMA **412A** **ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
482	En materia sanitaria	499.750,43
48290	Recetas médicas	480.607,89
48291	Reintegro de gastos de farmacia	48,82
48292	Productos farmacéuticos de suministro directo, efectos y accesorios	6.433,46
48293	Vacunas	2.525,71
48294	Tiras reactivas	9.052,42
48295	Medicamentos extranjeros	265,32
48296	Botiquines de empresa	0,48
48299	Otros productos farmacéuticos de suministro directo	816,33
6	**INVERSIONES REALES**	**7.524,83**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	7.524,83
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.524,83
60300	Maquinaria	7.524,83
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**289,19**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	289,19
821	A largo plazo	289,19
82100	A personal funcionario y no laboral	289,19
	TOTAL PROGRAMA	**886.176,66**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD

PROGRAMA 412B ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**779.194,80**
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	110.836,40
152	Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias	110.836,40
15200	Productividad Tipo I	63.891,20
15220	Productividad Tipo III	46.945,20
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	126.102,70
160	Cuotas sociales	121.752,40
16000	Seguridad Social	121.752,40
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	4.350,30
16840	Acción social	4.350,30
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	542.255,70
180	Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	215.853,20
18000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A (excepto personal de cupo)	48.512,90
18001	Sueldos Grupo A1 y Grupo A. Personal de cupo	306,20
18010	Sueldos Grupo A2 y Grupo B (excepto personal de cupo)	69.857,50
18020	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	10.680,30
18030	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	44.626,10
18040	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E	14.285,20
18050	Antigüedad	27.585,00
181	Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no lab oral	278.203,80
18100	Complemento de destino	86.150,40
18110	Complemento específico. Personal no sanitario	10.767,70
18111	Complemento específico. Personal facultativo	28.957,50
18112	Complemento específico. Personal sanitario no facultativo	27.444,60
18113	Complemento específico por turnicidad de personal sanitario no facultativo	3.731,30
18114	Complemento específico por turnicidad de personal no sanitario	808,90
18130	Complemento de atención continuada. Personal sanitario facultativo	49.634,00
18131	Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo	21.675,70
18132	Complemento de atención continuada. Personal no sanitario	7.086,40
18142	Retribuciones complementarias de cupo	117,90
18143	Complemento de carrera	41.829,40
185	Retribuciones de otro personal estatutario temporal	44.767,70
18500	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A. Sustituciones	616,40
18501	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A. Personal Estatutario Eventual	1.390,90
18510	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B. Sustituciones	7.236,00
18511	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B. Personal Estatutario Eventual	3.103,00
18520	Sueldos del grupo C1 y Grupo C. Sustituciones	940,90
18521	Sueldos del grupo C1 y Grupo C. Personal Estatutario Eventual	386,40
18530	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D. Sustituciones	3.503,00
18531	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D. Personal Estatutario Eventual	1.968,30
18540	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E. Sus tituciones	1.686,20
18541	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E. Person al Estatutario Eventual	448,20

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD

PROGRAMA 412B ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
18560	Retribuciones complementarias. Sustituciones	13.826,50
18561	Retribuciones complementarias. Personal Estatutario eventual	9.661,90
187	Personal laboral eventual	2.881,00
18700	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	2.881,00
188	Personal contratado de investigación	550,00
18800	Personal contratado de investigación	550,00
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**575.125,28**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.185,52
202	Edificios y otras construcciones	1.109,85
20200	Edificios y otras construcciones	1.109,85
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	556,84
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	556,84
204	Elementos de transporte	105,03
20400	Elementos de transporte	105,03
205	Mobiliario y enseres	80,26
20500	Mobiliario y enseres	80,26
206	Equipos para procesos de información	240,52
20600	Equipos para procesos de información	240,52
208	Otro inmovilizado material	93,02
20800	Otro inmovilizado material	93,02
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	18.495,01
210	Infraestructura y bienes naturales	57,30
21000	Infraestructura y bienes naturales	57,30
212	Edificios y otras construcciones	6.678,69
21200	Edificios y otras construcciones	6.678,69
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.452,72
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.452,72
214	Elementos de transporte	31,10
21400	Elementos de transporte	31,10
215	Mobiliario y enseres	341,07
21500	Mobiliario y enseres	341,07
216	Equipos para procesos de información	931,26
21600	Equipos para procesos de información	931,26
218	Otro inmovilizado material	2,87
21800	Otro inmovilizado material	2,87
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	359.063,69
220	Material de oficina	3.972,56
22000	Ordinario no inventariable	2.351,99
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	103,62
22002	Material informático no inventariable	1.516,95
221	Suministros	280.223,81
22100	Energía eléctrica	11.848,69

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD

PROGRAMA 412B ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22101	Agua	1.607,65
22102	Gas	3.971,59
22103	Combustible	2.798,67
22105	Productos alimenticios	3.018,97
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	0,51
22109	Otros suministros	6.279,66
22110	Productos farmacéuticos	33.265,39
22111	Asociación de donantes de sangre	1.511,50
22112	Hemoderivados	6.596,98
22113	Productos farmacéuticos de la red hospitalaria	78.764,52
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	2.320,54
22140	Lencería	1.477,80
22141	Vestuario	987,10
22160	Implantes	32.609,47
22161	Material del laboratorio	44.699,32
22162	Material de radiología	200,32
22163	Material de medicina nuclear	2.228,59
22164	Otro material sanitario	44.149,21
22180	Banco de sangre	1.887,33
223	Transportes	1.602,00
22300	Transportes	1.602,00
224	Primas de seguros	6,98
22401	Vehículos	0,38
22409	Otros riesgos	6,60
225	Tributos	208,18
22500	Locales	185,45
22502	Estatales	22,73
226	Gastos diversos	1.149,82
22602	Divulgación y campañas institucionales	107,70
22603	Jurídico-contenciosos	20,92
22606	Reuniones, conferencias y cursos	257,25
22609	Otros	263,24
22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	500,71
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	71.900,34
22700	Limpieza y aseo	32.495,00
22701	Seguridad	10.577,54
22704	Custodia, depósito y almacenaje	2.335,00
22709	Otros	15.427,79
22710	Estudios y proyectos de investigación	1.037,95
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	153,40
22750	Servicios contratados y de comedor	9.848,00
22782	Servicios de carácter informático	25,66

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD

PROGRAMA 412B ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.157,66
230	Dietas y locomoción	1.157,66
23000	A personal funcionario y no laboral	1.157,66
25	ATENCIÓN SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	194.223,40
252	Conciertos con instituciones de atención especializada	47.019,96
25230	Con entes territoriales	11.553,14
25250	Con entidades privadas	35.466,82
253	Conciertos por programas especiales de hemodiálisis	12.700,00
25320	Club diálisis	11.400,00
25330	Otras hemodiálisis en centros no hospitalarios	1.300,00
254	Conciertos con centros de diagnóstico, tratamientos y terapias	34.180,04
25410	Conciertos para litotricias extracorporales	350,00
25421	Terapia insuficiencia respiratoria a domicilio por oxigenoterapia	14.659,22
25422	Terapia insuficiencia respiratoria a domicilio por aerosolterapia	370,69
25423	Otras terapias a domicilio por insuficiencia respiratoria	1.270,10
25431	Concierto para resonancias nucleares magnéticas	5.100,00
25432	Conciertos para TAC	250,00
25439	Otros conciertos para técnicas de diagnóstico por imagen	3.042,65
25450	Conciertos para rehabilitación-fisioterapia	2.420,82
25470	Otros servicios especiales	6.716,56
255	Conciertos por programa especial de transporte	79.689,92
25510	Servicios concertados de ambulancias	79.539,92
25520	Traslado de enfermos con otros medios transporte	150,00
256	Conciertos con instituciones de la administración financiera de la Segur idad Social	2.866,48
25600	Conciertos con instituciones de la administración financiera de la Seguridad Social	2.866,48
258	Otros servicios de asistencia sanitaria	17.767,00
25810	Reintegro gastos de asistencia sanitaria	500,00
25820	Otros servicios de asistencia sanitaria	16.830,88
25830	Convenios con universidades: plazas vinculadas	436,12
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**16.960,64**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	16.960,64
482	En materia sanitaria	16.960,64
48214	Ayudas al transporte de enfermos	4.320,00
48217	Entregas por desplazamientos	7.341,19
48218	Prótesis	3.688,14
48219	Vehículos para inválidos	1.556,11
4821A	Cuidados paliativos	55,20
6	**INVERSIONES REALES**	**9.258,04**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	9.258,04
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9.258,04
60300	Maquinaria	9.258,04
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**674,76**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**61**	**SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**
ÓRGANO GESTOR	**6103**	**DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD**
PROGRAMA	**412B**	**ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	674,76
821	A largo plazo	674,76
82100	A personal funcionario y no laboral	674,76
	TOTAL PROGRAMA	**1.381.213,52**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **61** **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **6103** **DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD**

PROGRAMA **412C** **FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**30.443,30**
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	6.998,80
160	Cuotas sociales	5.157,60
16000	Seguridad Social	5.157,60
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	1.841,20
16800	Formación del personal	1.841,20
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	23.444,50
180	Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	11.523,30
18000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A (excepto personal de cupo)	10.679,60
18010	Sueldos Grupo A2 y Grupo B (excepto personal de cupo)	843,70
181	Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no lab oral	11.921,20
18130	Complemento de atención continuada. Personal sanitario facultativo	11.921,20
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.388,28**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.388,28
226	Gastos diversos	1.388,28
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.388,28
6	**INVERSIONES REALES**	**360,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	360,00
606	Equipos para procesos de información	300,00
60600	Equipos para procesos de información	300,00
609	Inmovilizado inmaterial	60,00
60902	Aplicaciones informáticas	60,00
	TOTAL PROGRAMA	**32.191,58**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN	**61**	**SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**
ÓRGANO GESTOR	**6103**	**DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD**
PROGRAMA	**521B**	**DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	**INVERSIONES REALES**	**3.966,64**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	3.966,64
606	Equipos para procesos de información	3.878,39
60600	Equipos para procesos de información	3.878,39
609	Inmovilizado inmaterial	88,25
60902	Aplicaciones informáticas	88,25
	TOTAL PROGRAMA	**3.966,64**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**2.322.315,15**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 6104 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.126,63**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.540,36
120	Retribuciones básicas	1.020,02
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	543,44
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	80,56
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	171,37
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	109,07
12008	Antigüedad	115,58
121	Retribuciones complementarias	1.520,34
12100	Complemento de destino	528,04
12101	Complementos específicos	992,30
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	532,82
160	Cuotas sociales	532,82
16000	Seguridad Social	532,82
	TOTAL PROGRAMA	**3.126,63**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**3.126,63**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **61** **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **6105** **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS**

PROGRAMA **411B** **GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.437,81**
10	ALTOS CARGOS	53,45
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,45
10000	Retribuciones básicas	53,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.808,38
120	Retribuciones básicas	1.121,70
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	590,02
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	26,86
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	241,93
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	117,46
12008	Antigüedad	145,43
121	Retribuciones complementarias	1.686,68
12100	Complemento de destino	583,67
12101	Complementos específicos	1.103,01
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	575,98
160	Cuotas sociales	575,98
16000	Seguridad Social	575,98
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**2.284,24**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	24,21
204	Elementos de transporte	24,21
20400	Elementos de transporte	24,21
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.260,03
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.260,03
22706	Estudios y trabajos técnicos	862,32
22709	Otros	1.397,71
	TOTAL PROGRAMA	**5.722,05**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **61** **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **6105** **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS**

PROGRAMA **412A** **ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	**INVERSIONES REALES**	**52.728,53**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	52.728,53
602	Edificios y otras construcciones	52.728,53
60200	Edificios y otras construcciones	52.728,53
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**17.309,85**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	17.309,85
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	17.309,85
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	17.309,85
	TOTAL PROGRAMA	**70.038,38**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN **61** **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **6105** **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS**

PROGRAMA **412B** **ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	**INVERSIONES REALES**	**150.068,84**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	150.068,84
602	Edificios y otras construcciones	125.511,34
60200	Edificios y otras construcciones	125.511,34
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.151,19
60300	Maquinaria	4.151,19
609	Inmovilizado inmaterial	20.406,31
60904	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	20.406,31
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**24.128,05**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	24.128,05
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	24.128,05
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	24.128,05
	TOTAL PROGRAMA	**174.196,89**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 6105 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**31.370,73**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.168,17
206	Equipos para procesos de información	2.168,17
20600	Equipos para procesos de información	2.168,17
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.584,73
216	Equipos para procesos de información	7.584,73
21600	Equipos para procesos de información	7.584,73
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	21.617,83
222	Comunicaciones	13.299,05
22200	Telefónicas	7.197,19
22204	Informáticas	6.101,86
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.318,78
22709	Otros	136,98
22782	Servicios de carácter informático	8.181,80
6	**INVERSIONES REALES**	**23.802,73**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	20.774,58
606	Equipos para procesos de información	8.358,30
60600	Equipos para procesos de información	8.358,30
609	Inmovilizado inmaterial	12.416,28
60900	Gastos de investigación y desarrollo	263,12
60902	Aplicaciones informáticas	11.532,35
60904	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	620,81
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	3.028,15
619	Inmovilizado inmaterial	3.028,15
61904	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	3.028,15
	TOTAL PROGRAMA	**55.173,46**
	TOTAL ÓRGANO GESTOR	**305.130,78**
	TOTAL SECCIÓN	**2.653.115,54**

TOMO II

- Informe Económico
- Informe Financiero

Proyecto de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha

2011

Castilla-La Mancha

Responsabilidad
Competitividad
Cualificación
Unidad
Esfuerzo
Compromiso
Formación
Apoyo
Eficacia

ÍNDICE

1. PRIMERA PARTE ..... pág. 1

1.1. LA ECONOMÍA INTERNACIONAL ..... pág. 3

1.2. LA ECONOMÍA DE LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA ..... pág. 31

1.3. LA ECONOMÍA ESPAÑOLA ..... pág. 47

1.4. LA ECONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA ..... pág. 75

2. SEGUNDA PARTE ..... pág. 125

2.1. PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS..... pág. 127

2.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS ..... pág. 137

2.3. PRESUPUESTO DE GASTOS..... pág. 155

3. TERCERA PARTE ..... pág. 193

3.1. POLÍTICAS DE GASTO ..... pág. 195

3.1.1. INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS DE GASTO ..... pág. 197

3.1.2. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL ..... pág. 203

3.1.3. CORPORACIONES LOCALES ..... pág. 209

3.1.4. PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL ..... pág. 215

3.1.5. SANIDAD ..... pág. 233

3.1.6. EDUCACIÓN ..... pág. 249

3.1.7. INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ..... pág. 261

3.1.8. CULTURA Y DEPORTES ..... pág. 271

3.1.9. INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA ..... pág. 279

3.1.10. MEDIO AMBIENTE Y AGUA ..... pág. 291

3.1.11. REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO ..... pág. 303

3.1.12. REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL ..... pág. 313

3.1.13. INDUSTRIA Y COMERCIO ..... pág. 321

3.1.14. PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO ..... pág. 333

APÉNDICE

ORDEN DE ELABORACIÓN

DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO

1. PRIMERA PARTE

1.1. LA ECONOMÍA INTERNACIONAL

1. ECONOMÍA INTERNACIONAL

1.1 Panorama reciente y perspectivas de la economía internacional

La economía mundial ha sufrido a lo largo del año 2009 una crisis sin precedentes desde la Gran Depresión. El contagio experimentado por la economía real, a partir de la crisis financiera que estalló durante 2008, derivó en una fuerte recesión, registrándose una caída del PIB mundial del 0,6%. Sin embargo, los datos del primer trimestre de 2010 apuntan a una importante recuperación, en torno al 5%, debido, fundamentalmente, al buen comportamiento de algunos países asiáticos. La mejora de la demanda privada, el comercio y la industria, así como la confianza de los consumidores, están apuntalando esta tendencia al alza, aunque se ha moderado durante el segundo trimestre de 2010, según las últimas actualizaciones de las previsiones realizadas por el Fondo Monetario Internacional (en adelante FMI) en julio. Si bien la recuperación se pronostica moderada y desigual entre los países, la tasa de crecimiento del PIB global puede alcanzar de nuevo niveles positivos en el 2010 en el entorno del 4,6% según el FMI.

Las economías occidentales fueron las más perjudicadas por esta situación, en tanto que las economías emergentes han resistido mejor la crisis y, algunas de ellas, se han convertido en el 2009 en los principales soportes del crecimiento global.

Sin embargo, la consolidación fiscal de los países avanzados puede generar tensiones sobre la financiación de su deuda y comprometer la recuperación mundial durante 2010 y 2011. Estos problemas se han manifestado especialmente en algunos países de la zona euro, como Grecia, provocando una mayor inestabilidad financiera que puede, nuevamente, tener efectos negativos sobre la economía real a través de la reducción y encarecimiento del crédito a hogares y empresas. Las políticas de contención y consolidación fiscal se espera que afecten negativamente a la demanda interna y la confianza de los consumidores. En este contexto macroeconómico, la incertidumbre acerca del posible efecto depresor sobre el producto mundial de estas tensiones es elevada pero, a pesar de ello, la depreciación de la moneda europea podría paliar parcialmente sus consecuencias. Además, el papel de las economías emergentes es clave para canalizar fondos de los países más desarrollados hacia sus economías, sin transmitir las repercusiones negativas del crecimiento negativo que podrían registrar alguno de estos países.

Para sostener el crecimiento que comienza a ser positivo en 2010, los gobiernos y bancos centrales de las principales economías del mundo han continuado elaborando sucesivas medidas de estímulo económico, sobre todo monetarias, así como medidas específicas de apoyo al sector financiero. Todo ello en el marco de los planes de acción conjunta aprobados por el G20 en las sucesivas reuniones en Pittsburgh (septiembre de 2009) y Toronto (junio de 2010). Estas medidas están encaminadas a reforzar la cooperación internacional para mejorar el funcionamiento de los mercados financieros internacionales, poner en marcha medidas de impulso económico y apoyar el comercio internacional. Sin embargo, los abultados déficit fiscales que se han venido produciendo en la mayor parte de países avanzados han puesto de manifiesto la necesidad de políticas de consolidación fiscal que, como se ha mencionado anteriormente, están empezando a tener consecuencias sobre el vigor del crecimiento que pretenden consolidar de cara al futuro.

Los principales bancos centrales continuaron llevando a cabo una política monetaria muy expansiva con significativas bajadas de tipos y fuertes inyecciones de liquidez. El objetivo buscado era relanzar la economía en un contexto de deflación en varias economías industrializadas en 2009. Progresivamente desde comienzos de 2009, los mercados de crédito e interbancarios han comenzado a recuperar cierta normalidad en su funcionamiento y los mercados de renta variable han relanzado su actividad e índices, pese a que aún se encuentran lejos de los niveles precrisis. Sin embargo, la coyuntura actual marca nuevos peligros de turbulencia financiera debido a la problemática fiscal antes mencionada, siendo la inestabilidad la principal característica en la actualidad.

Varios son los factores que han añadido tensión a la evolución económica. Aunque a partir de 2010 se ha estabilizado el precio del barril del petróleo en torno a 75 US$/b y las tensiones inflacionistas seguirán manteniéndose bajas, tras un año deflacionista en muchos países avanzados, los peligros de una nueva problemática financiera pueden afectar de manera especialmente grave a los flujos comerciales, debido a su relación con la financiación bancaria, a las restricciones de crédito y a las fuertes variaciones en los tipos de cambio. También existen riesgos derivados de la incertidumbre respecto a las reformas regulatorias, especialmente en el sector financiero, y su impacto sobre el crédito bancario y la actividad económica general.

Ante esta situación de incertidumbre, uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta la economía mundial es plantear un firme compromiso por parte de los países con problemas de sostenibilidad fiscal en relación con el cumplimiento de unas metas, que hagan hincapié en

determinadas reformas estructurales, tales como los sistemas de pensiones y de sanidad pública. Las políticas de consolidación fiscal deben ser creíbles y firmes, compensadas con políticas monetarias acomodaticias, en un contexto de moderada inflación. Asimismo, debe abordarse la reforma del sistema financiero, a través de una reestructuración del sistema bancario para dinamizar el flujo financiero hacia la economía real. Otras reformas estructurales también pueden ser importantes para mejorar la competitividad de las economías. En definitiva, la aplicación de este conjunto de instrumentos puede contraer algo la recuperación durante 2011 (del 4,6% prevista para 2010 al 4,3% para 2011), pero hará más firme, equilibrado y duradero el camino hacia la mejora de la economía mundial a medio y largo plazo.

1.1.1 Situación actual de las economías avanzadas - G7 y UEM

El año 2009 ha protagonizado la mayor contracción de las economías avanzadas desde la Segunda Guerra Mundial. Esto ha supuesto un empeoramiento de la situación que había caracterizado la primera década del Siglo XXI y cuya tendencia comenzó a cambiar en 2008, fruto de las turbulencias financieras de 2007.

De este modo, la actividad en los principales países desarrollados ha experimentado una disminución en términos interanuales que, si bien comenzó en el tercer trimestre del 2008, ha llevado a finalizar el año 2009 con un crecimiento del -3,2%, el peor panorama económico mundial desde hace más de cinco décadas. Adicionalmente, la profunda recesión experimentada por la UEM, debida, en gran medida, por la abrupta caída de la inversión a causa de las dificultades financieras, hizo cerrar el año con un descenso del PIB del -4,1%.

En 2009, la evolución del crecimiento del PIB de la UEM fue claramente negativa respecto al año anterior. Sin embargo, destacan los dos primeros trimestres, que se caracterizaron por una fuerte recesión y una disminución del PIB real del 5,3% y 5,6%. A partir del tercer trimestre se produjo una ligera mejoría en los descensos del PIB, confirmada en el último trimestre, en el que la actividad “sólo” se contrajo un 1,7% respecto al mismo trimestre de 2008. El primer trimestre de 2010 parece querer iniciar una tímida senda de recuperación, incrementándose un 0,9%.

El análisis componente a componente permite destacar que, en 2009, el consumo privado disminuyó 1,2% respecto a 2008, mientras que la inversión se desplomó un 14,9%. Por su parte, la contribución del sector exterior al crecimiento del PIB fue escasa, dado que las

exportaciones acusaron el impacto de la recesión disminuyendo un 13,3%, mientras que las importaciones lo hicieron algo menos, un 12%.

PIB real, IPC y Tasa de paro - G7 y UEM

Tasas de variación media anual (%) en el caso del PIB real e IPC y tasa media anual en Tasa de paro

	PIB real		IPC		Tasa de paro	
	2008	2009	2008	2009	2008	2009
G7	0,5	-3,2	3,4	0,1	5,8	8,0
Alemania	1,2	-5,0	3,3	0,3	7,2	7,4
Canadá	0,4	-2,6	2,4	0,3	6,8	8,3
Estados Unidos	0,4	-2,4	3,8	-0,3	5,8	9,3
Francia	0,3	-2,2	2,8	0,1	7,9	9,4
Italia	-1,3	-5,0	3,5	0,8	6,8	7,8
Japón	-1,2	-5,2	1,4	-1,4	4,0	5,1
Reino Unido	0,5	-4,9	3,6	2,2	5,6	7,5
UEM	0,6	-4,1	3,3	0,3	7,6	9,4
España	0,9	-3,6	4,1	-0,3	11,3	18,0

Fuentes : FMI

El PIB de EEUU experimentó un fuerte retroceso durante el año 2009 al decrecer a un ritmo del 2,4%, constituyendo el sexto peor año desde 1930 desde el punto de vista macroeconómico. La economía estadounidense no veía disminuir su PIB de modo tan profundo desde 1946. Esta evolución ha implicado una recesión aún más grave que la de 1982 o que la de la crisis del petróleo durante el período 1974/75[1].

Esta recesión se ha caracterizado por la contracción de la inversión residencial, al reducirse en un 20,5% (0,3 puntos porcentuales menos que en 2008), y por el leve descenso del consumo privado como consecuencia del mal comportamiento mostrado por el mercado laboral y del derrumbe de las cotizaciones bursátiles, que se ha añadido al efecto riqueza del ajuste inmobiliario. Como aspecto positivo, al igual que había sucedido en 2008, puede señalarse la mejora del saldo exterior, el cual aportó 1,2% al crecimiento del PIB, debido a la reducción de las importaciones en un 13,9% como consecuencia de la profunda debilidad de la demanda interna, superando la disminución de las exportaciones (-9,6%), debido a la reducción de la demanda exterior de productos norteamericanos debido a la generalización de la crisis a nivel global.

La inflación estadounidense acusó la gran debilidad de la demanda interna, por lo que cerró el año 2009 con un descenso de 0,3%. La deflación pudo seor más profunda si el IPC no

[1] Las estadísticas de la evolución interanual del PIB por trimestre, existentes desde 1947, señalan que el primer trimestre de 2009 (-6,4%) ha sido el tercero peor de la historia macroeconómica norteamericana, compartido con el primero de 1982, y sólo superado por el primero de 1958 (-10,4%) y el segundo de 1980 (-7,9%).

hubiese reaccionado durante noviembre y diciembre, en los que la inflación respecto a los doce meses anteriores rondó, de media, el 2,3%.

Finalmente, el mercado laboral estadounidense acentuó su deterioro, registrándose un ritmo de destrucción de empleo interanual del 4,3% de media en 2009, mientras que la tasa de paro se disparó hasta alcanzar el 10,1% en octubre de 2009[2]. Es la primera vez en la historia norteamericana que se alcanzan los 15 millones de personas desempleadas. En términos generales, las tasas de paro de los principales países desarrollados han mostrado incrementos, aunque a ritmos muy diferentes según las características particulares de cada economía.

1.1.2 Previsiones económicas para el bienio 2010-2011: G7 y UEM

Las previsiones para 2010 y 2011 plantean un escenario en el que la economía mundial supera la recesión a escala global por la que ha atravesado durante la segunda mitad de 2008 y 2009. Por ello, el año 2010 supondría la salida de la crisis económica y el aparente comienzo de un nuevo período de crecimiento económico mundial.

En este sentido, las políticas de los gobiernos para paliar los efectos más negativos de la coyuntura económica se han considerado fundamentales para la recuperación. Por ello, durante los primeros meses de 2010 la temida espiral deuda/deflación ha venido conteniéndose con profundas medidas de política fiscal contra la desaceleración, aún a riesgo de generar importantes déficit públicos, que actualmente se están intentando corregir. La caída de la actividad económica, que ha disminuido la recaudación fiscal, ha acentuado este problema. Las políticas monetarias expansivas también han pretendido incentivar la actividad económica a través del mantenimiento de bajos tipos de interés.

Más allá de las medidas de estímulo fiscal, existen dos factores fundamentales a tener en cuenta si se pretende continuar por la senda del crecimiento económico. En primer lugar, la fortaleza de los mercados financieros una vez que los gobiernos van retirando su apoyo a su consolidación tras la grave crisis iniciada en 2007. En segundo lugar, la caída del consumo durante 2009 y el temor a una nueva depresión en 2010 indujo una disminución de las existencias, que ahora se está desacelerando. Sin embargo, no se prevé que se produzca un robusto

[2] Desde que en 1948 se registran datos oficiales sobre las tasas de desempleo, es la tasa más elevada desde el período entre septiembre de 1982 y junio de 1983.

incremento de la actividad, al menos antes de que se practiquen medidas de saneamiento de las cuentas públicas, sobre todo en las economías más desarrolladas.

En definitiva, la recuperación de la economía mundial avanzará, con elevada probabilidad, a distintas velocidades, más acentuada en las economías emergentes, y más lenta en las principales economías avanzadas. Aún así, las revisiones al alza de las previsiones de crecimiento económico realizadas por la Comisión Europea (en adelante CE), el FMI y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (en adelante OCDE) muestran cierto optimismo sobre la salida de la recesión para el 2010.

Los riesgos de deflación experimentados durante 2009 debido a la atonía de la demanda se encaminarán hacia una convergencia general hacia los niveles de inflación básica, a pesar del incremento de los precios energéticos. Sin embargo, no desaparecerán los peligros deflacionarios, dada la, aún, incierta fortaleza del futuro crecimiento económico.

La economía estadounidense ha continuado incrementando sus ritmos de crecimiento, aunque a un ritmo menor que durante el final de 2009. En este sentido, durante el primer trimestre de 2010 el PIB estadounidense se incrementó un 3,7% respecto al mismo trimestre de 2009, especialmente debido al repunte de la inversión (29,1%). No obstante, el segundo trimestre fue algo más moderado, registrándose un aumento del 2,4% en tasas interanuales. En este contexto, los pronósticos del FMI, la OCDE y la CE apuntan a una recuperación de la actividad económica. El FMI prevé un crecimiento del PIB en 2010 del 3,3% y un 2,9% para 2011, la CE estima un incremento de la actividad económica del 2,8% en 2010 y 2,5% en 2011, mientras que la OCDE prevé un aumento de la actividad de un 3,2% para 2010 y 2011.

En lo que concierne a la UEM, las graves dificultades por las que ha atravesado su economía han hecho que el ritmo de recuperación durante 2010 sea más lento, aunque positivo, con un crecimiento del PIB del 0,9% interanual para el primer trimestre de 2010 respecto al mismo período de 2009. Sin embargo, las medidas de austeridad fiscal pueden poner en peligro la recuperación económica.

La recesión económica afectó, durante 2009, a todos los países del área euro. Así, Alemania pasó de crecer un 1,3% en 2008 a un -4,9% en 2009, Francia del 2% al -2,6% y España del 0,9% al -3,6%. Asimismo, Italia pasó de un -1,3% en 2008 al -5% en 2009. Sin embargo, estas cifras comenzarán a recuperarse, con mayor o menor robustez, en todos los países de la UEM.

En este contexto, las previsiones efectuadas por los distintos organismos internacionales apuntan a un tímido incremento de la actividad económica de la UEM para el bienio 2010-2011. En este sentido, el FMI prevé incrementos del 1% y 1,3%, frente a unas cifras casi idénticas de la CE (0,9% y 1,5%) y las, algo más optimistas, de la OCDE (1,2% y 1,8%)[3].

Previsiones del PIB real - G7 y UEM

Tasas de variación media anual (%)

	2010			2011		
	Comisión Europea	FMI	OCDE	Comisión Europea	FMI	OCDE
G7	---	---	2,7	---	---	2,7
Alemania	1,2	1,4	1,9	1,6	1,6	2,1
Canadá	---	3,6	3,6	---	2,8	3,2
Estados Unidos	2,8	3,3	3,2	2,5	2,9	3,2
Francia	1,3	1,4	1,7	1,5	1,6	2,1
Italia	0,8	0,9	1,1	1,4	1,1	1,5
Japón	2.1	2,4	3,0	1.5	1,8	2,0
Reino Unido	1,2	1,2	1,3	2,1	2,1	1,5
UEM (1)	0,9	1,0	1,2	1,5	1,3	1,8
España	-0,4	-0,4	-0,2	0,8	0,6	0,9

(1) Datos de la OCDE incluyen sólo los 12 países UEM que son miembros de la OCDE.

Fuentes : Comisión Europea, FMI y OCDE

La evolución del precio del petróleo a lo largo de 2009 ha supuesto un profundo cambio con respecto a la tendencia descendente que comenzó en agosto de 2008, aunque a partir de mediados de año su precio se ha estabilizado en torno a los 75 dólares por barril. Aún así, la cota se encuentra muy lejos de los valores alcanzados a durante el año anterior. Por tanto, si se compara el valor medio de 2009 respecto a 2008 se observa como 2009 ha visto moderar sus precios hasta un 60%. Los primeros meses de 2010 han experimentado nuevamente un ascenso de los precios del petróleo, pero sin llegar a alcanzar las cotas de mediados de 2008.

De acuerdo con los datos considerados, el FMI señala que el IPC estadounidense se incrementará un 2,1% en el año 2010, lo que supone un incremento de los precios desde la ligera deflación ocurrida en 2009. En 2011 se estima que los precios tendrán una tendencia alcista, aunque menor, con un 1,7%. Por su parte, la previsión para la UEM en 2010 refleja una evolución más moderada de los precios, aunque en cifras positivas, con un 1,1% y un 1,3% para 2010 y 2011 respectivamente.

[3] Otros organismos prevén crecimientos del PIB para 2010 similares. Por ejemplo, el Banco Central Europeo prevé en junio de 2010 un crecimiento del PIB para la UEM de entre 0,7-1,3%, y el Consensus Forecast (macroencuesta formada por 700 instituciones y economistas a nivel global) y el Eurbarómetro, a fecha de julio de 2010, del 1,1%.

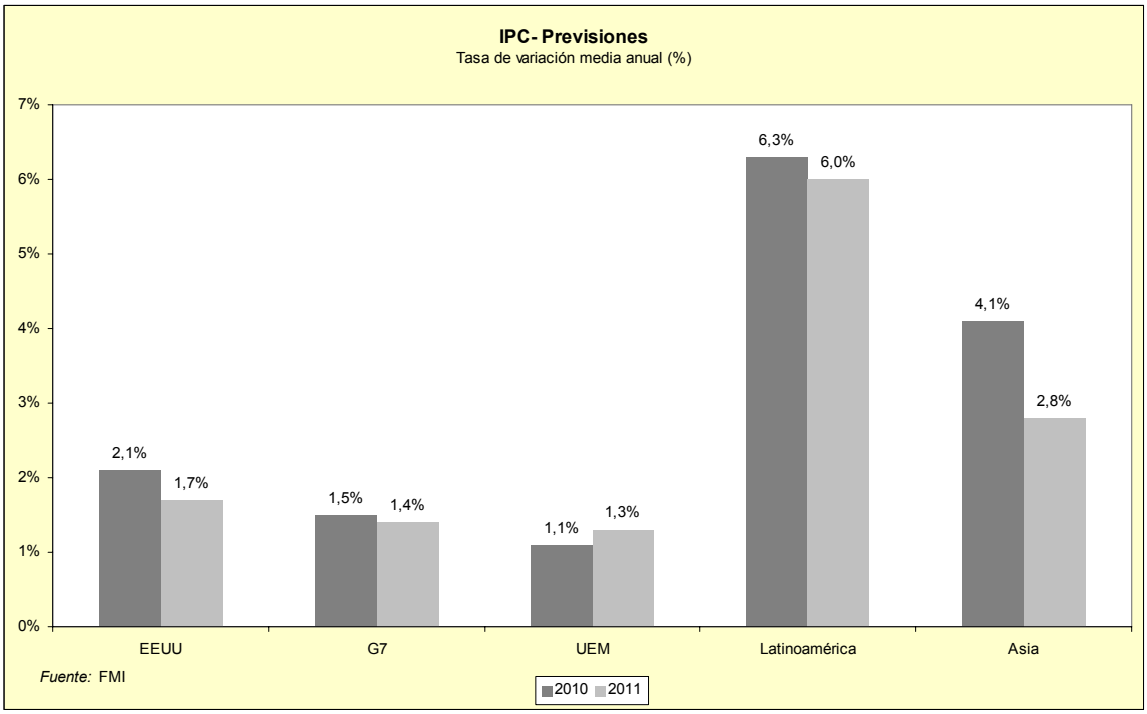

La tasa de paro ha registrado aumentos en el año 2009 respecto a 2008 en todos los países de la UEM, destacando España (del 11,3% al 18%) e Irlanda (del 6,3% al 12,9%). Mientras que en 2009 el aumento medio en la UEM ha sido de 1,9 pp, situándose en el 9,5% de la población activa, en EEUU ha aumentado en 3,5 pp, alcanzando el 9,3% de la población activa. A pesar de la, ya característica, flexibilidad del mercado laboral estadounidense, el desempeño de la economía de EEUU en lo relacionado con el empleo ha experimentado, tal y como se ha visto, un notable deterioro, hasta niveles no frecuentados en los últimos años.

Las previsiones efectuadas por los distintos organismos internacionales para los años 2010 y 2011 apuntan a un leve incremento en el deterioro en ambos mercados laborales. La tasa de paro de EEUU en 2010 se situará en el 9,7% para dos de las tres instituciones consultadas (Comisión Europea y OCDE) y en el 9,4% para el FMI. En cambio, para 2011 se prevé un ligero descenso hasta situarse, de media, alrededor del 9%. En lo que respecta a la UEM, se estima en torno al 10,3% de paro para el 2010, manteniéndose prácticamente sin cambios en 2011. Eso significa que el inicio de la recuperación del mercado laboral tardará, al menos, un año más en producirse.

En lo que respecta al diferencial de tasa de paro que ha existido, tradicionalmente, a favor de la economía estadounidense casi desapareció en 2009, pero las previsiones sugieren

que volverá a generarse, incrementándose, paulatinamente, en 2010 y, especialmente, a partir de 2011.

Previsiones de la Tasa de paro - G7 y UEM

% sobre población activa

	2010			2011		
	Comisión Europea	FMI	OCDE	Comisión Europea	FMI	OCDE
G7	---	8,4	8,3	---	8,0	9,5
Alemania	7,8	8,6	7,6	7,8	9,3	8,0
Canadá	---	7,9	7,9	---	7,5	7,2
Estados Unidos	9,7	9,4	9,7	9,8	8,3	8,9
Francia	10,2	10,0	9,8	10,1	9,9	9,5
Italia	8,8	8,7	8,7	8,8	8,6	8,8
Japón	5,3	5,1	4,9	5,3	4,9	4,7
Reino Unido	7,8	8,3	8,1	7,4	7,9	7,9
UEM	10,3	10,5	10,1	10,4	10,5	10,1
España	19,7	19,4	19,1	19,8	18,7	18,2

Fuentes : Comisión Europea, FMI y OCDE

1.1.3 Escenario actual y futuro próximo de las economías emergentes – Los BRIC, Asia y América Latina

1.1.3.1 Los BRIC

En los últimos años, ha habido un conjunto de países que, debido a su dimensión demográfica y económica, han desempeñado un papel protagonista en la economía mundial. En un contexto recesivo, que ha afectado un importante número de los países económicos, la evolución de este grupo de países como sostén de la economía mundial ha adquirido un papel preponderante. A continuación se presenta un sucinto análisis de cada uno de ellos, teniendo en cuenta la disparidad de sus estructuras económicas y al papel que han venido jugando durante los últimos años. Se ha optado por analizarlos individualmente dado que su potencial de crecimiento sigue siendo elevado y significativo a escala internacional, dada su estructura productiva, tamaño y población.

Brasil

A lo largo del año 2009 la economía brasileña ha visto cómo sus elevadas tasas de crecimiento económico caían abruptamente, entrando en recesión a partir del tercer trimestre de

2008 y registrando, en 2009, un descenso del 0,2%, cifra bastante menor que las previsiones (-1,3%). Sin embargo, la economía se ha recuperado de forma robusta y alcanzó un crecimiento del 9% durante el primer trimestre de 2010. De este modo, las últimas proyecciones del FMI (julio de 2010) preveían un incremento del PIB interanual para 2010 del 7,1% y del 4,2% para 2011 (1,6 y 0,1 pp más que lo que preveía en abril).

Cabe señalar que la economía brasileña se ha visto afectada por la reducción de la demanda de las economías desarrolladas y por la disminución de los precios de las materias primas. Su recuperación está siendo más rápida debido a la atracción de flujos de capital desde los países avanzados y al relativo buen comportamiento de su mercado de trabajo, así como a unas políticas fiscal y monetaria creíbles y eficaces.

A pesar de las dificultades en materia de financiación en los mercados internacionales, Brasil ha sabido aplicar políticas que contrarrestaron la contracción global de la demanda. Además, el nivel de reservas ha continuado aumentando en 2009 y se espera que lo siga haciendo en 2010 y 2011. Sin embargo, el escenario futuro pasa, ineludiblemente, por la gradual retirada de determinadas políticas fiscales que podrían sobrecalentar la economía en un escenario de fuerte crecimiento como el que se prevé para el bienio 2010-2011.

En lo que respecta al comportamiento de los precios, la inflación de Brasil permanece relativamente baja, alrededor del 5%, y con perspectivas de mantenerse en ese nivel este y el próximo año. Asimismo, se prevé un empeoramiento del saldo exterior debido al fuerte crecimiento del consumo, aunque sin llegar a niveles extremadamente peligrosos (-2,9% del PIB).

Partiendo de esta situación y tomando en consideración el contexto económico mundial, las previsiones efectuadas por el FMI para el bienio 2010-2011 revelan un escenario de fuerte crecimiento para su economía impulsado por el consumo y la inversión privada.

Rusia

Rusia, tras un periodo de crecimiento medio del 6,8% durante el período 1999-2007, se ha visto afectada en 2009 por una severa recesión. De este modo, el año 2009 cerró con una variación del PIB de -7,9%, más de un pp superior a la peor previsión realizada por los organismos internacionales (OCDE). Esta evolución supuso una reducción de 13,5 pp respecto al año anterior.

La economía rusa ha sufrido un fuerte deterioro desde septiembre de 2008, al verse reducida la liquidez internacional y la demanda de las economías desarrolladas así como por la importante caída de los precios de las materias primas, en especial de la energía. Sin embargo, la recuperación económica mundial prevista para 2010 hará que su saldo en cuenta corriente mejore, induciendo un incremento en su superávit de cuenta corriente desde el 3,9% del PIB que ha supuesto en 2009, hasta el 5,1% para 2010.

Si bien la salida de capitales de 2008 se tradujo una fuerte reducción de las reservas durante parte de 2009, el año mantuvo el nivel de reservas. No se espera que se produzcan cambios significativos en esta materia para el período 2010-2011.

La evolución económica rusa en los años precedentes a la crisis ha consolidado un notable superávit fiscal, el cual ha permitido realizar políticas fiscales expansivas en los momentos iniciales de la crisis. Sin embargo, la recesión global provocó una caída en sus ingresos públicos y un déficit fiscal del 6,2%, agravado por la reducción de recursos provenientes del petróleo. Como en el resto de países que están sufriendo graves deterioros fiscales, el déficit continuará, al menos, durante los años 2010 (5,1%) y 2011 (2,2%).

La inflación, que había alcanzado el 5,7% en 2008, continuó moderada en 2009 con un incremento de los precios del 4,9%. De cara al futuro, en las últimas previsiones del FMI priman, por encima de todo, claros síntomas de estabilidad, esperándose incrementos de los precios del 5,1% y 4,6% para los años 2010 y 2011, respectivamente.

Por último, el crecimiento del PIB previsto en las últimas proyecciones del FMI (julio de 2010) apunta a un incremento del 4,3% para 2010 y 4,1% para 2011 (0,3 y 0,8 pp más de lo previsto en abril).

India

A pesar de la crisis global, India ha podido experimentar una tasa de crecimiento del 5,7%, lo que ha supuesto una desaceleración significativa respecto a su crecimiento medio durante la última década. Aún así, ha resistido de forma notable la caída de la demanda externa y el descenso de la inversión, debido al endurecimiento de las condiciones de financiación.

A pesar de ello, el año 2009 ha visto reavivar tensiones inflacionistas puesto que el incremento del IPC alcanzó el 10,9%, que persistirán en 2010 (13,2%). Para el año 2011, las

previsiones del FMI anuncian una significativa moderación de los precios, situando el aumento en el 5,5%.

Los desembolsos públicos de 2008, así como las medidas de estímulo fiscal de principios de 2009 empeoraron significativamente las ya deterioradas cuentas públicas indias, alcanzando en 2009 el déficit público el 11,8%. Se espera que unas políticas algo más austeras hagan disminuir este déficit hasta devolverlo a un dígito durante el año 2011.

Por último, la recesión global también ha afectado al sector exterior indio de modo que su déficit por cuenta corriente, que había alcanzado su pico en 2009 (3% del PIB), comenzará a disminuir debido a la lenta evolución de las importaciones. Por tanto. En un contexto económico como el comentado en estas páginas, las previsiones efectuadas por el FMI, para los años 2010 y 2011, reflejan la recuperación del crecimiento del PIB, ubicándose en crecimientos del 9,4% y 8,4% para sendos años.

China

China continúa siendo el gran protagonista del crecimiento económico en los últimos años, con un crecimiento del PIB del 8,7% durante 2009. La desaceleración de 0,9 pp respecto al año anterior se debe a la paralización del comercio internacional y al ajuste del sector inmobiliario doméstico que supone alrededor de una décima parte del PIB del país.

A pesar de la pronunciada caída de las importaciones, la fuerte desaceleración de las exportaciones ha causado una profunda reducción del superávit comercial, que, si bien había comenzado en 2008, alcanzó un máximo histórico en 2009. Se espera que, no obstante, esta situación de deterioro en su saldo por cuenta corriente mejore algo durante 2010 y 2011 (6,2% y 6,5% del PIB respectivamente), a la par que la demanda externa. La economía china se ha visto afectada por un menor impacto del canal financiero, debido al relativo aislamiento del sistema financiero chino. A pesar de lo cual, ha acusado una alta volatilidad en los flujos a corto plazo y una moderada reducción de las entradas de inversión directa extranjera.

El comportamiento de las autoridades chinas ha resultado fundamental para buscar una explicación al mantenimiento de tan elevadas tasas de crecimiento. Ante los primeros síntomas de desaceleración (crecimiento del 6,7% en el primer trimestre de 2009), el gobierno chino decidió emplear el amplio margen de maniobra que poseían, lo cual les ha permitido llevar a cabo diversas medidas de apoyo al sector exportador que, ya el primer trimestre de 2010, registraba

incrementos del PIB del 12%, en parte, debido a la "discreta" actuación de la economía en el mismo período del año anterior. Cabe señalar que el contexto de reducción paulatina de la inflación, que en 2009 alcanzo la deflación (-0,7%), ha permitido que las bajadas de tipo de interés y la mayor facilidad de acceso al crédito no supongan sin embargo una variación importante de los tipos de interés reales.

En un contexto de recuperación económica internacional futura, el gobierno chino prepara medidas para contener un excesivo incremento de los precios de la vivienda, debido a la subida del crédito y de la inversión inmobiliaria, advertido de los peligros que ello puede suponer, tomando como base las recientes experiencias de algunos países desarrollados.

En definitiva, a pesar de que la recuperación observada en el segundo trimestre del 2009 ha estado originada principalmente por la actuación pública, actualmente el incremento de las exportaciones vuelve a ser uno de los motores de la expansión económica, las perspectivas de crecimiento son optimistas, señalando que la recuperación será intensa, con tasas de crecimiento del PIB de 10,5% y 9,6% para 2010 y 2011 respectivamente.

1.1.3.2 Asia

En 2009 Asia ha continuado mostrándose como la región más dinámica, creciendo su PIB conjunto a una tasa de 3,5%, frente al descenso del 0,9% mundial, lo que supone 1,7 pp menos que el año anterior. Este dato refleja la enorme fortaleza del crecimiento económico de la mayor parte de los países que componen el continente.

Si bien las economías asiáticas sufrieron un fuerte impacto de la crisis global, estas consecuencias fueron tan intensas como breves, siendo la recuperación rápida y vigorosa. Así, a pesar de que la mayor parte de las economías de la región han visto fuertemente afectadas sus exportaciones, debido a la notable caída de la demanda de las economías avanzadas y al empeoramiento de las condiciones financieras internacionales, la recuperación ha sido veloz y equilibrada, sustentándose tanto en la demanda interna como externa.

Mientras la caída del comercio fue una causa fundamental del descalabro económico durante el final de 2008 y mediados de 2009, la recuperación del canal comercial y la entrada de nuevos capitales, procedente de los países avanzados han sustentado la fuerte recuperación asiática. China e India, que habían capeado mejor la crisis (reduciendo algunos pp su

crecimiento), también ha sabido sobreponerse de forma más vigorosa. El resto de países, debido, en parte, a sus bajos niveles de deuda pública, han podido sostener la demanda a través de potentes políticas anticíclicas tanto fiscales como monetarias.

En el año 2009 el PIB de Japón disminuyó un 5,2%, siendo el país de la región con una recesión más intensa. Las mayores caídas se han registrado en la inversión (14,3%) y en las exportaciones (24%), las cuales se extendieron al resto de componentes durante todo el año. No obstante, esta caída de la actividad se ha invertido en el primer trimestre de 2010 gracias a un crecimiento del 4,2%. Las previsiones del FMI apuestan por una "recuperación vacilante" (FMI, abril de 2010, p.54), con un crecimiento del PIB nipón del 1,9% en 2010 y del 2% en 2011.

Las Nuevas Economías Avanzadas (NEA) de Asia[4] (Corea del Sur, Hong Kong, Singapur y Taiwán) se han visto afectadas por la inestabilidad general de forma menos intensa, a pesar de su elevada dependencia de la demanda externa, especialmente en los sectores de bienes de equipo, del automóvil y electrónico. El PIB real de este grupo ha mostrado una significativo decrecimiento, pasando del 1,8% en 2008 a un -0,9% en 2009, pauta de fuerte desaceleración seguida por cada uno de los países. Singapur y Hong Kong han estado especialmente expuestos al doble canal de propagación de la crisis, dado su condición de centros financieros, habiendo generado un crecimiento negativo del 2% y 2,7% respectivamente, es decir, 3,4 pp y 4,8 pp menos que en 2008 respectivamente. Por su parte, Taiwán ha sufrido la crisis de forma importante dado que su PIB descendió un 1,9% durante 2009. Sólo Corea del Sur parece haberse librado de la recesión, incrementándose su PIB un 0,2% en el mencionado período.

Este grupo de países mostrará significativas recuperaciones del PIB en 2010 y 2011 según las previsiones del PIB, entre el 4,5%-5% de Corea hasta el 6,5-4,8% para Taiwán en el mencionado bienio. Este retorno a la senda del crecimiento vendrá acompañado por un leve incremento de la inflación conjunta, que en 2009 presentó signos deflacionistas (aunque sólo se concretaron en Taiwán). Se pasará de un IPC del 1,3% en 2009 al 2,3% en 2010 y 2011.

Los países del ASEAN-5, es decir, Indonesia, Filipinas, Malasia, Tailandia y Vietnam, han visto como su actividad económica se ha reducido del 4,7% registrado en 2008, al 1,7% de 2009. Es decir, si bien han sufrido el impacto de la crisis, ésta se ha materializado, en general, en una desaceleración económica pero no en una recesión. Sin embargo, la situación de cada país es extremadamente dispar. Así, aunque en todos y cada uno de ellos ha experimentado una

[4] También llamadas "Economías Asiáticas Recientemente Industrializadas".

reducción en el ritmo de crecimiento del PIB, su rango de variación ha estado entre 0,9 pp de Vietnam y 6,3 pp de Malasia. Como consecuencia de ello, en algunos países apenas se ha dejado sentir la crisis (Vietnam e Indonesia, con crecimientos del 5,3% y 4,5% respectivamente) mientras que en otros la recesión fue la tónica general de la evolución macroeconómica durante 2009 (Tailandia y Malasia, con crecimientos del -2,3% y -1,7% respectivamente).

Pese a estas cifras tan heterogéneas, las previsiones para 2010 y 2011 acercan a todos los países del grupo a crecimientos relativamente similares, rondando el 6,4% para dicho bienio. Al mismo tiempo, la inflación evolucionará paralelamente a la actividad económica, incrementándose las presiones inflacionistas desde una media del 2,9% en 2009 hasta el 4,8% en 2010, aunque aquí también la situación por país será diversa (mientras que Malasia alcanzaría un 2% en Vietnam llegaría al 12%).

Para el período 2010-2011, las previsiones realizadas por el FMI confirman la fuerte recuperación económica en toda la región asiática hasta el 6,9% en 2010 y del 7% en 2011.

PIB real e IPC - Asia

Tasas de variación media anual (%)

	PIB real				IPC			
	2008	2009	2010	2011	2008	2009	2010	2011
Asia	5,2	3,5	6,9	7,0	5,8	2,0	4,1	2,8
China*	9,6	8,7	10,5	9,6	5,9	-0,7	3,1	2,4
India*	7,3	5,7	9,4	8,4	8,3	10,9	13,2	5,5
NEA	1,8	-0,9	5,2	4,9	4,5	1,3	2,3	2,3
Corea	2,3	0,2	4,5	5,0	4,7	2,8	2,9	3,0
Taiw an	0,7	-1,9	6,5	4,8	3,5	-0,9	1,5	1,5
Hong Kong	2,1	-2,7	5,0	4,4	4,3	0,5	2,0	1,7
Singapur	1,4	-2,0	5,7	5,3	6,5	0,2	2,1	1,9
ASEAN-5*	4,7	1,7	6,4	5,5	9,3	2,9	4,8	4,6
Indonesia	6,0	4,5	6,0	6,2	9,8	4,8	4,7	5,8
Tailandia	2,5	-2,3	5,5	5,5	5,5	-0,8	3,2	1,9
Filipinas	3,8	0,9	3,6	4,0	9,3	3,2	5,0	4,0
Malasia	4,6	-1,7	4,7	5,0	5,4	0,6	2,0	2,1
Vietnam	6,2	5,3	6,0	6,5	23,1	6,7	12,0	10,3

Fuente : FMI

**: Los países con asterisco cuentan con proyecciones del PIB real actualizadas a julio de 2010, el resto a abril de 2010*

1.1.3.3 América Latina

El conjunto de países latinoamericanos ha sufrido el impacto de la crisis económica global y eso se ha reflejado en un descenso del PIB de un 1,9% en el año 2009, reduciéndose 6,2 pp respecto a 2008. Los países latinoamericanos han experimentado, en general, una evolución

dispar, en la que países como Bolivia y Uruguay han registrado un crecimiento elevado (3,3% y 2,9% respectivamente), otros han tenido una desaceleración sin llegar a la recesión (Argentina, Colombia, Perú y Ecuador, con crecimientos entre 0,2-0,9%), mientras que el resto sí ha visto disminuir su PIB, destacando, por su importancia, Chile (-1,5%), Brasil (-0,2%) y, especialmente, México (-6,5%). Esto ha truncado un período de fuerte crecimiento. El endurecimiento de las condiciones financieras y la caída de la demanda de los países avanzados ha lastrado el crecimiento de las principales economías de la región, siendo las mayores caídas del mismo en México y Venezuela hasta un -6,5% y -3,3% respectivamente, lo que refleja asimismo las consecuencias de la crisis que ha sufrido el principal socio comercial de la región, Estados Unidos[5].

En lo que se refiere a la evolución de los precios en 2009, la tendencia general en el conjunto de la región mostró una disminución, acorde con la desaceleración económica, de 1,5 pp respecto a 2008, situándose alrededor del 6,1%. En todos y cada uno de los países el IPC ha tenido una evolución más moderada, destacando el importante descenso de la inflación chilena (del 8,7% al 1,7%). Por el contrario, Venezuela mantiene un fuerte incremento de la inflación (29,7%), convirtiéndose en el único país de la región con una inflación de dos dígitos. En todo caso, se espera que la recuperación económica apenas tenga impacto sobre la inflación, con la excepción de Venezuela (en donde apenas disminuirá 2,6 pp) y Argentina (que pasará del 6,3% al 10,1% en 2010).

En este contexto, la mayor parte de los países está experimentando un fuerte proceso de recuperación, con el que pretenden retomar la senda de crecimiento de los años anteriores. Los principales factores que han contribuido a esta recuperación han sido las políticas públicas contracíclicas, que han sostenido la demanda interna, la buena salud de sus sistemas financieros y el mejor comportamiento de los precios de las materias primas. En este sentido, los mayores crecimientos se producirán en los países exportadores de estos productos.

Considerando la situación económica internacional, la mayor parte de los países latinoamericanos (con la excepción de México, Chile y Venezuela) pudieron solventar de forma consistente la situación en comparación con crisis anteriores, siendo el saneamiento previo que habían realizado de sus cuentas públicas y balances corporativos un aspecto clave. Sus

[5] La proporción de las exportaciones mexicanas que se dirigen hacia EEUU. fue del 84% en 2009. Además, su cuantía disminuyó un 21% con respecto a 2008. Esto da una idea la magnitud del desplome de la economía mexicana como consecuencia de la caída de su sector exterior y a la importancia de su vecino comercial norteamericano.

principales riesgos se relacionan con la relativa debilidad de la demanda externa (sobre todo de los países avanzados) y una gestión inteligente de la masiva entrada de capitales. Sorprendentemente, las pequeñas repúblicas de América Central y Caribe, con economías con mucho menor peso, pero muy dependientes del turismo, las remesas y las exportaciones a EEUU, han tenido menos dificultades para hacer frente a la desaceleración económica. No obstante, su recuperación será más lenta y menos vigorosa que la del resto de países latinoamericanos.

PIB real e IPC - América Latina

Tasas de variación media anual (%)

	PIB real				IPC			
	2008	2009	2010	2011	2008	2009	2010	2011
Latinoamérica	4,3	-1,9	4,1	4,0	7,6	6,1	6,3	6,0
Argentina	6,8	0,9	3,5	3,0	8,6	6,3	10,1	9,1
Brasil*	5,1	-0,2	7,1	4,2	5,7	4,9	5,1	4,6
Uruguay	8,5	2,9	5,7	3,9	7,9	7,1	6,2	6,0
Chile	3,7	-1,5	4,7	6,0	8,7	1,7	2,0	3,0
Colombia	2,4	0,1	2,2	4,0	7,0	4,2	3,5	3,7
Ecuador	7,2	0,4	2,5	2,3	8,4	5,1	4,0	3,5
México*	1,5	-6,5	4,5	4,4	5,1	5,3	4,6	3,7
Perú	9,8	0,9	6,3	6,0	5,8	2,9	1,5	1,8
Venezuela	4,8	-3,3	-2,6	0,4	30,4	29,7	27,1	33,1
América Central (1)	4,3	-0,6	2,7	3,7	11,2	3,5	3,5	4,1
Caribe (2)	2,9	0,4	1,5	4,3	12,0	3,6	6,4	4,8

(1) Incluye Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua y Panamá

(2) Incluye Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belize, Dominica, República Dominicana, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, St. Kitts and Nevis, Sta. Lucía, St. Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tobago

Fuente : FMI

**: Los países con asterisco cuentan con proyecciones del PIB real actualizadas a julio de 2010, el resto a abril de 2010*

1.2 El petróleo

A pesar del reciente desarrollo de las nuevas fuentes de energía “verdes”, el petróleo continúa siendo el principal input energético para la actividad económica mundial. Por tanto, la evolución de sus precios ha ido a la par de la crisis económica mundial.

El barril de petróleo Brent (de referencia en Europa) cotizaba a 42,9 $/b a comienzos del año 2009, retomando, a partir de ese momento, una senda de crecimiento que había sido interrumpida en la segunda mitad del ejercicio anterior. Sin embargo, a partir de mediados de 2009 el precio del petróleo se mantuvo dentro de una estrecha banda de entre 70 y 80 $/b. Esto puede denotar una vuelta a la normalización tras los duros ajustes económicos de finales de 2008 y principios de 2009.

Así, el incremento de precios durante 2009 pudo deberse a la ligera reactivación del consumo mundial ocurrida a partir del segundo trimestre. El consumo final de los países avanzados disminuyó un 1,25% mientras que el de los países emergentes se incrementó en un 1,8%.

Por otro lado, el aumento de la extracción ocurrida durante la segunda mitad de 2009 contuvo el incremento de los precios del crudo, luego de observarse mínimos en enero de ese año, alcanzando apenas el 60% de las cuotas previstas. Incluso países no pertenecientes a la OPEP mejoraron su producción.

No obstante, la expectativa de la recuperación económica hizo predominar el efecto positivo sobre los precios, aunque a mediados de 2009 se observó un ligero retroceso en el incremento de precios, debido al aumento de la oferta, anteriormente mencionado. Se espera, por tanto, que la presión alcista se modere todavía más mientras no haya signos más evidentes de recuperación y se explote la importante capacidad ociosa de los países productores. La lentitud en la explotación de nuevos yacimientos puede poner en peligro la estabilidad del equilibrio entre oferta y demanda.

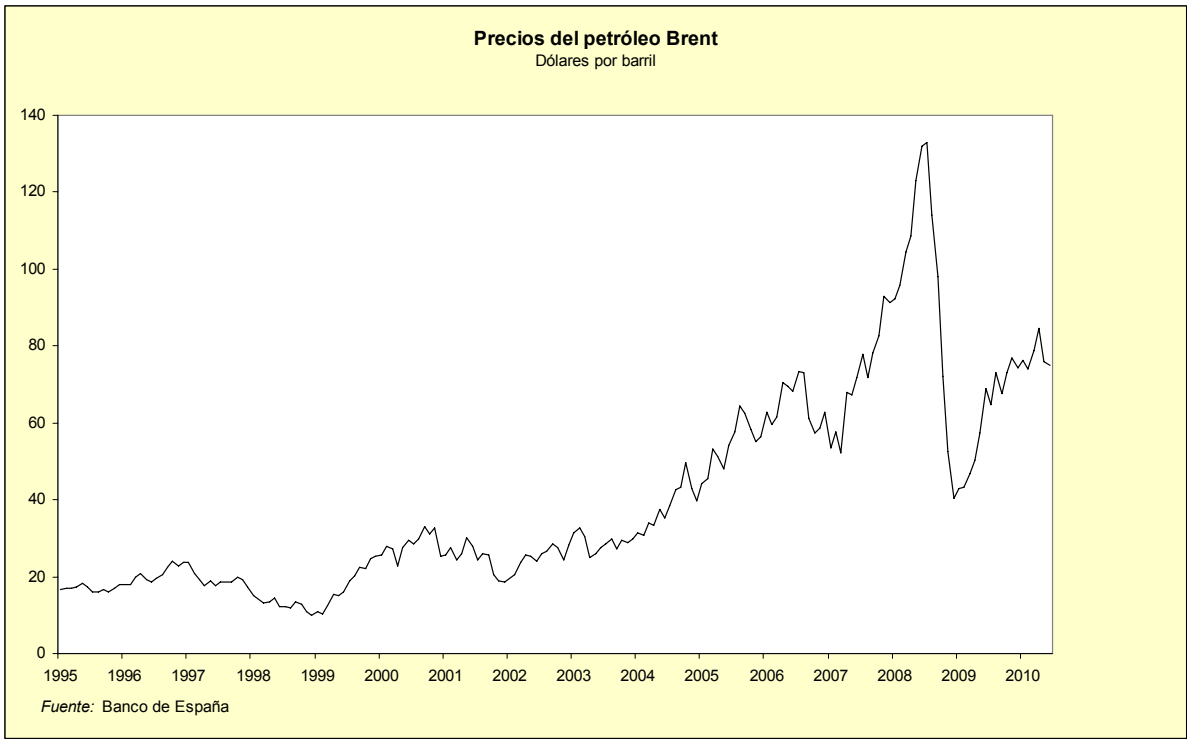

1.3 Situación económica en Estados Unidos

El año 2009 será recordado como el de la mayor caída del PIB desde 1947. A pesar de que las dificultades financieras han podido ser paliadas mediante intensas políticas orientadas hacia ese sector, las condiciones crediticias siguen siendo restrictivas y la demanda de crédito continúa débil. Esto amenaza con convertirse en un importante lastre para la recuperación esperada para 2010.

En este sentido, la recuperación económica será gradual, sobre todo cuando las medidas anticíclicas empiecen a perder fuerza. Si bien, se espera un incremento del PIB de entre 2,8-3,3% para 2010 aunque el desempleo se mantendrá alto (9,5%).

Así, la evolución del primer trimestre del PIB en 2009 reflejó las dificultades de la economía norteamericana. Sin embargo, la segunda parte de dicho año puso de manifiesto un importante avance hacia la salida de esta recesión ya que el PIB comenzó a incrementarse, aunque el comienzo de 2010 no fue todo lo alentador que se esperaba. De hecho, el segundo trimestre cerró con un incremento interanual de 2,4%, 0,2 pp menos que lo que esperaba la mayor parte de los analistas. Sin embargo, para el conjunto del 2010, la tasa de variación interanual se estima que será alrededor del 3%, y hasta del 3,3% según el FMI.

La economía estadounidense volverá a crecer, asimismo, en 2011, con tasas estimadas del 2,5-3,2%, algo inferiores a las de 2010, debido al agotamiento de los efectos de las políticas fiscales y monetarias anticíclicas que han acompañado la recuperación a partir de la segunda mitad de 2009. Esta salida gradual de la recesión ha estado fuertemente condicionada por la evolución del sector financiero y su interrelación con el sector real, así como por los efectos que están teniendo las medidas extraordinarias que se están ejecutando, tanto en el plano fiscal como monetario, sobre la confianza de consumidores e inversores.

El consumo privado ha continuado, durante la primera mitad de 2009, con su fuerte desaceleración iniciada en 2008. Sin embargo, comenzó a recuperarse en el tercer trimestre de 2009, incremento que se explica por las importantes medidas de estímulo fiscal y monetario practicadas por los poderes públicos. Esto ha paliado la falta de recuperación del mercado de trabajo, que aún merma las expectativas de futuros ingresos de los norteamericanos.

La recuperación de la actividad y el consumo han tenido un efecto positivo sobre las importaciones, a la vez que la disminución del déficit comercial producida durante los dos primeros

trimestres de 2009 se ha detenido, entrando en una senda de desequilibrios de cuenta corriente en la economía estadounidense.

Sin embargo, la inversión privada, que había lastrado el crecimiento durante 2008 y la primera parte de 2009, ha comenzado a recuperarse durante la segunda mitad de 2009, especialmente en su cuarto trimestre y en 2010.

La Reserva Federal ha continuado con sus políticas anticíclicas manteniendo su compromiso de implementación de políticas expansivas mientras sea necesario. No obstante, también ha recalcado la necesidad de ir normalizando la situación, debido al excedente de liquidez y las dificultades en la transmisión de la política monetaria.

Asimismo, la eficacia del paquete de estímulo fiscal que se está ejecutando ha facilitado un mejor desempeño de la actividad para este segundo semestre, aunque con un considerable coste para las cuentas públicas de EEUU, cuyo déficit fiscal ascendió en 2009, al 11% del PIB y al 10,7% para 2010.

Por último, los datos más recientes sobre la actividad y el mercado de trabajo no apuntan a una recuperación veloz del mercado laboral, manteniéndose las previsiones para 2010 y 2011 en una tasa de paro cercana al 10% y una creación de empleo, prácticamente estancada.

Escenario macroeconómico - Estados Unidos					
Tasas de variación media anual (%), salvo indicación en contrario					
	2007	2008	2009	2010	2011
Consumo privado	2,7	-0,2	-0,6	2,6	2,7
Consumo público	1,4	3,0	1,8	1,5	1,0
Formación bruta de capital	-1,2	-3,6	-14,5	2,0	8,8
Privada residencial	-17,9	-20,8	-20,5	0,9	7,0
Privada no residencial	4,9	1,6	-17,8	3,7	12,2
Pública	3,0	3,3	1,9	-1,7	0,9
Demanda interna total	1,4	-0,7	-3,4	3,5	3,4
Exportaciones	8,7	5,4	-9,6	9,4	7,9
Importaciones	2,0	-3,2	-13,9	10,0	8,4
Exportaciones netas (1)	0,6	1,3	1,2	-0,3	-0,4
PIB real*	2,1	0,4	-2,4	3,3	2,9
Otros indicadores					
Deflactor consumo privado	2,9	2,1	1,2	0,8	1,2
Empleo total	-0,5	-3,8	-0,4	0,6	-0,5
Tasa de paro (2)	4,6	5,8	9,3	9,7	8,9
Saldo presupuestario (3)	-2,8	-6,5	-11,0	-10,7	-8,9
Saldo cuenta corriente (3)	-5,2	-4,9	-2,9	-3,8	-4,0
Tipo de interés a corto plazo	5,3	3,2	0,9	0,5	2,4

(1) Contribución a la variación del PIB real
(2) % de población activa
(3) % de PIB
Fuente : OCDE salvo PIB real (FMI, perspectivas de la economía mundial, julio de 2010)

En definitiva, las perspectivas para los años 2010 y 2011 permiten vislumbrar una salida a la crisis relativamente optimista, puesto que este año se saldará con un crecimiento de la producción de entre 2,8% y 3,3% según las previsiones de los diferentes organismos, aunque la recuperación no será del todo completa, en tanto en cuanto el mercado laboral presentará síntomas de estancamiento.

La inflación

El año 2009 se caracterizó por un descenso de los precios sostenido en el tiempo, fenómeno que no se registraba en los EEUU desde 1955, registrando una media del -0,3% frente al 3,8% de 2008. Sin embargo, esta tasa oculta un importante cambio de tendencia producido a finales del año a la vez que comenzaba producirse la recuperación económica. En este sentido, las tasas interanuales descendieron a un ritmo importante hasta el mes de octubre, cuando comenzaron nuevamente a incrementarse, alcanzando un 2,7% en diciembre de 2009.

Debe tenerse en cuenta que este fenómeno deflacionario no coincidió con una disminución relativa de los precios del petróleo, por lo que el mismo no puede achacarse a un descenso de la inflación subyacente.

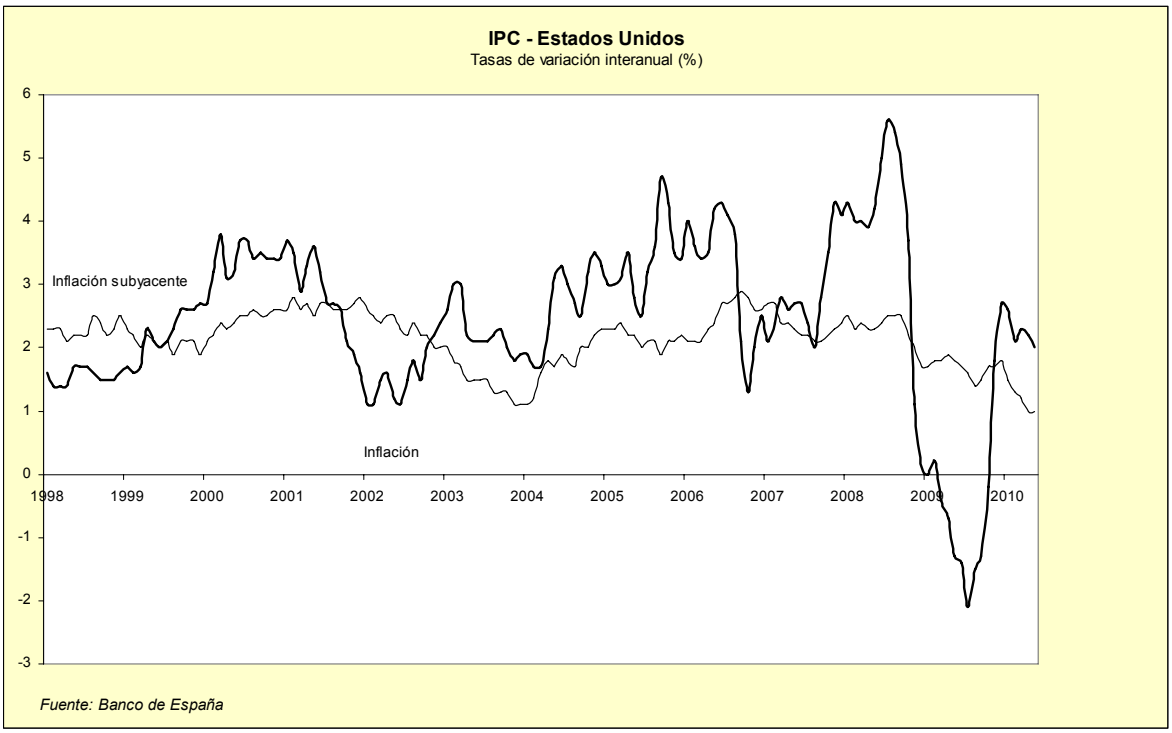

En 2010, el IPC ha alcanzado cifras positivas similares a las registradas en los meses previos al comienzo de la crisis, es decir, la primera mitad de 2007, con cuantías alrededor del 2-2,5%.

El mercado de trabajo

En lo que respecta al mercado laboral, el año 2009 ha estado marcado por el incremento de la tasa de desempleo, desde un nivel del 7,4% a finales de 2008 hasta el 10% a finales de 2009. Se trata del mayor incremento interanual registrado desde 1947. Además, estas tasas podrían mantenerse durante los dos próximos años. De hecho, en 2010 sólo se ha reducido medio pp, hasta alcanzar, en junio, el 9,5% de la población activa.

La destrucción de empleo, continuó a un ritmo histórico cerrando el año con una tasa del 4,3%, la más elevada desde que se tienen registros (año 1940). Entre diciembre de 2007 y

diciembre de 2009 se perdieron 8,4 millones de empleos[6]. Sólo en los primeros seis meses de 2010 se ha podido empezar a recuperar una parte del empleo perdido (0,9 millones de empleos).

Igualmente preocupante es la tasa de paro, que en 2009 alcanzó una media del 9,3% de la población activa y cuya tendencia ha sido claramente creciente. Esta escalada ha llevado a alcanzar niveles del 10,1% en octubre de 2009, disminuyendo 0,4 pp entre abril y junio de 2010.

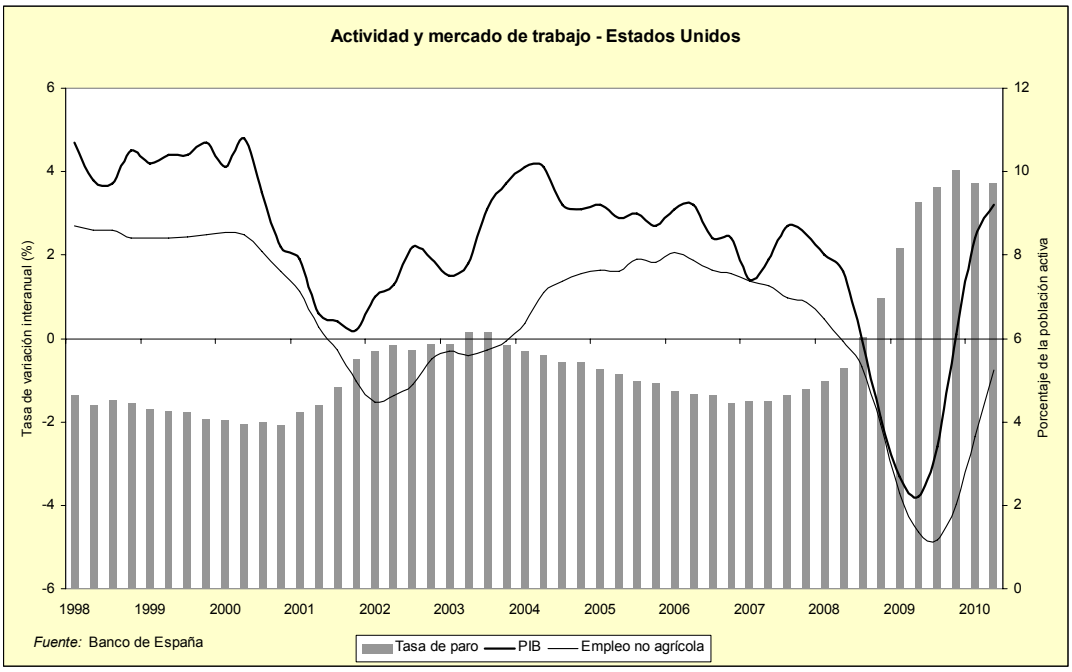

No obstante, las perspectivas señalan que la situación mejorará algo a partir de la segunda mitad de 2010. Aún con todo, las expectativas empresariales continúan siendo relativamente negativas, a pesar de la actual situación de recuperación económica. Los riesgos e incertidumbres que se ciernen sobre la salida definitiva de la crisis parecen desempeñar un cierto efecto disuasorio en las empresas, lastrando sus decisiones de contratación en el mercado laboral.

[6] Esta cifra representa el triple de empleos que se perdieron entre 1981 y 1982, cuando el desempleo alcanzó también el 10%.

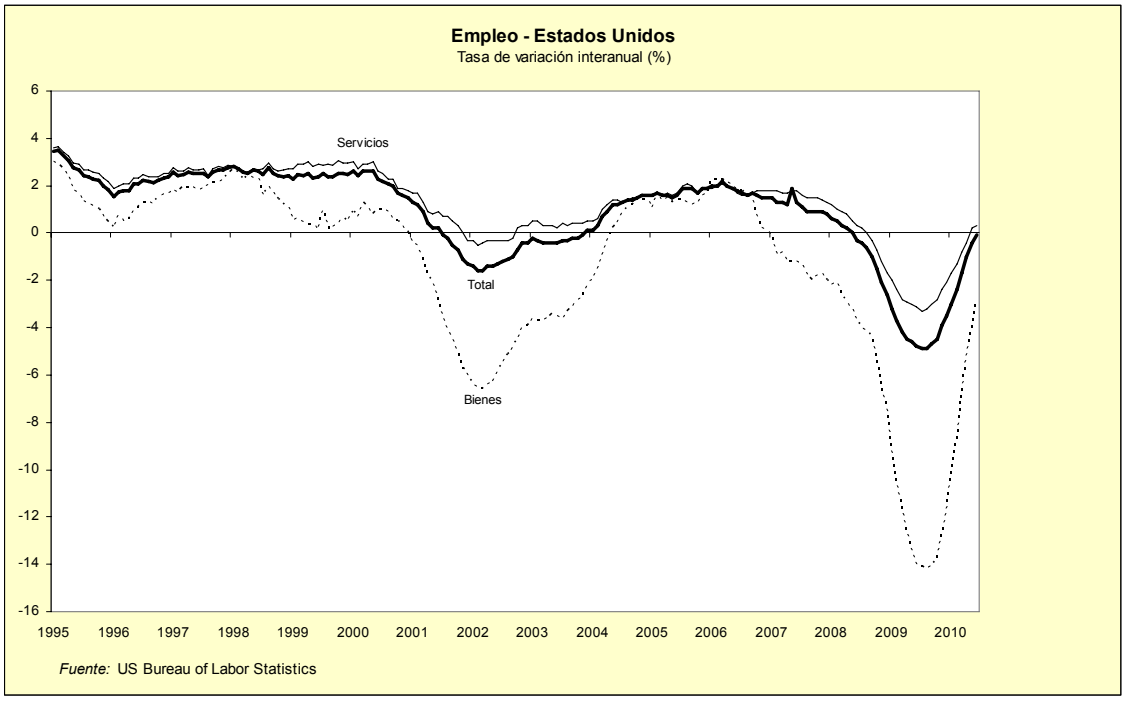

1.4 Rasgos de la economía japonesa

El PIB japonés se contrajo un 5,2% en 2009, acentuando la recesión iniciada en 2008. Este ha sido uno de los peores años en la historia económica reciente del país asiático, debido, fundamentalmente, al aporte negativo de las exportaciones y la inversión. La recuperación que se preveía gracias a un buen tercer trimestre de 2009 no se cumplió, cerrándose el año con un descenso histórico del PIB. Esto se ha traducido en niveles de paro más elevados (1,1 pp respecto a 2008, alcanzado el 5,1%) y en una demanda interna muy débil, que no ha podido compensarse con el incremento del consumo público.

En cuanto a sus componentes, la caída de la formación bruta de capital provino, fundamentalmente, del sector privado. Por una parte, la inversión residencial privada fue el componente que más disminuyó, 14,2 %, acelerando su caída respecto al año anterior en 6,6 pp, mostrando una senda paralela al ajuste del sector inmobiliario que se está produciendo en numerosos países. Por otra parte, el resto de inversión privada experimentó una caída aún más acusada (19,3%), cifra muy cercana a las estimaciones realizadas a principios del año (20%). Frente a ese panorama, destaca el incremento de la inversión pública del 6%, que no ha sido suficiente para paliar la fuerte contracción de la inversión privada.

La demanda exterior fue el otro componente que contribuyó de modo clave a la profunda recesión de la economía nipona. Al contrario que en 2008, la aportación al crecimiento del PIB ha sido negativa (-1,2%) debido a la intensa desaceleración de las exportaciones (-24%), dado que la crisis económica ha afectado a los principales países de destino de los productos japoneses. Su saldo positivo en cuenta corriente disminuyó un 10%, aunque siguió siendo positivo, debido a que las importaciones también se han reducido sustancialmente respecto a 2008 (17%).

Tras el derrumbe de la actividad económica en 2009, algunos indicadores comenzaron a mostrar cierta recuperación del consumo privado (2,8%), como respuesta al paquete fiscal, pero especialmente de las exportaciones. Así, el primer trimestre de 2010 ha sido protagonista del mayor superávit por cuenta corriente desde mediados de 2008 y el PIB se ha incrementado un 5,2% en tasas interanuales. Gracias a ello, el año 2010 ha comenzado algo mejor que como ha finalizado 2009, con incrementos trimestrales del consumo y con descensos menos acusados en la formación bruta de capital.

Escenario macroeconómico - Japón

Tasas de variación media anual (%), salvo indicación en contrario

	2007	2008	2009	2010	2011
Consumo privado	1,6	-0,7	-1,0	2,0	1,2
Consumo público	1,5	0,3	1,6	1,9	1,6
Formación bruta de capital	-1,2	-2,6	-14,3	0,0	4,6
Privada residencial	-9,7	-7,6	-14,2	-5,0	9,8
Privada no residencial	5,7	-4,0	-19,3	2,3	6,5
Pública	-7,3	-6,9	6,0	-4,0	-5,2
Demanda interna total	1,3	-1,3	-3,6	1,6	2,0
Exportaciones	8,4	1,6	-24,0	17,8	7,8
Importaciones	1,6	0,9	-17,0	8,3	8,2
Exportaciones netas (1)	1,1	0,2	-1,2	1,2	0,0
PIB real	2,4	-1,2	-5,2	2,4	1,8
Otros indicadores					
Deflactor consumo privado	-0,7	-0,8	-1,0	-2,1	-0,5
Empleo total	-0,3	-1,6	-1,0	-0,2	-1.2
Tasa de paro (2)	3,8	4,0	5,1	4,9	4,7
Saldo presupuestario (3)	-2,4	-2,1	-7,2	-7,6	-8,3
Saldo cuenta corriente (3)	4,9	3,3	2,8	3,3	3,5
Tipo de interés a corto plazo	0,7	0,7	0,3	0,2	0,2

(1) Contribución a la variación del PIB real

(2) % de población activa

(3) % de PIB

Fuente : OCDE, CE y FMI

La inflación a lo largo del año 2009 ha disminuido y se ha transformado en deflación (-1,4%). Así, se espera que el IPC en 2010 y 2011 vuelva a disminuir un 1,4% y un 0,5 % respectivamente, por lo que se esperan tres años de deflación continuada para la economía japonesa, a pesar de que las perspectivas de recuperación están más asentadas (2,4% y 1,8% para 2010 y 2011).

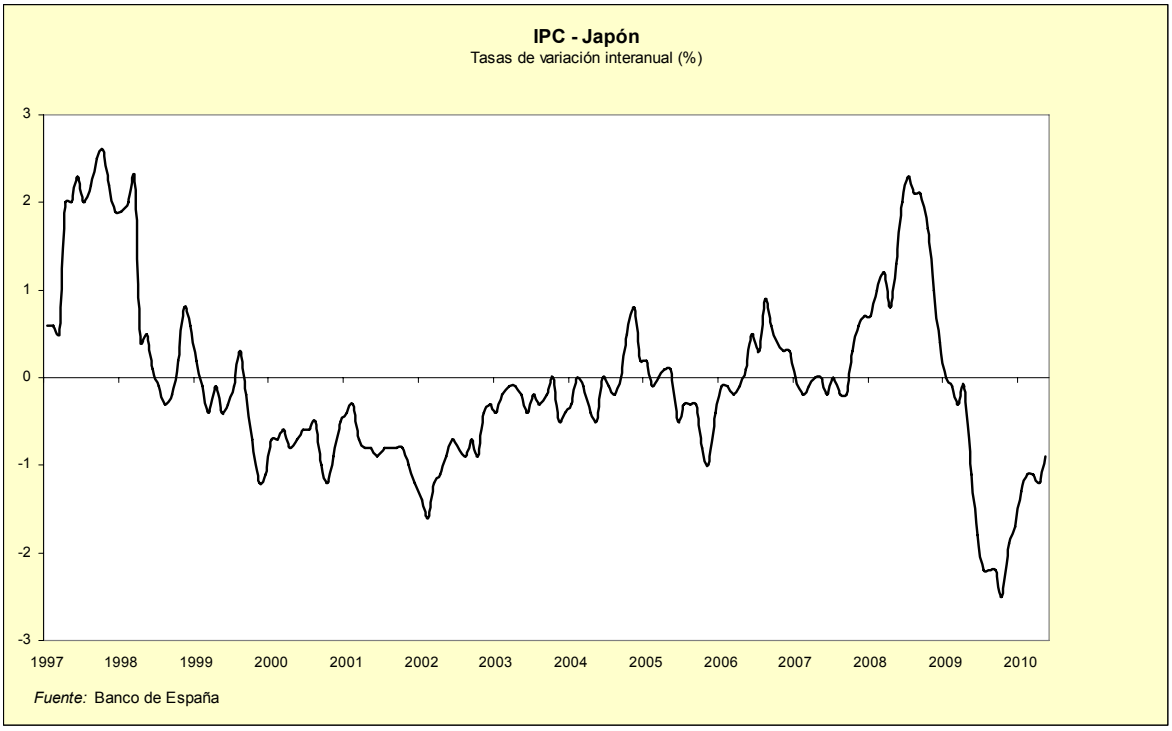

1.2. LA ECONOMÍA DE LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

2. LA ECONOMÍA DE LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

2.1 Panorama general

La recesión que la UEM ha atravesado en 2009 ha sido una de las más profundas de los últimos tiempos, con una importante caída interanual del PIB durante cinco trimestres consecutivos, desde el último de 2008 hasta el último de 2009. Ha sido, por tanto, una de las zonas más golpeadas por la crisis mundial. El conjunto del área euro se adentraba en 2009 en una situación de recesión, al registrar una caída interanual del PIB del 2% a principios de año, que no hizo más que profundizarse con el paso del tiempo. Las dificultades de financiación y la caída de la demanda externa están detrás del estancamiento de todas las economías de la zona. Como resultado de todo esto, el año 2009 se saldó con una disminución del PIB de la zona del 4,1%, lo que supone 4,6 pp menos que en 2008. Además, los indicios de moderación del ritmo de contracción son escasos y lentos, así como las expectativas y la confianza de los agentes. En este sentido, la recuperación, que ya ha comenzado muy tímidamente durante el primer trimestre de 2010, no sea espera que se vigorosa ni homogénea en todos los países de la zona. Las economías que saldrán más lentamente serán las que se encuentren con abultados déficit por cuenta corriente y fiscales.

Por el lado de la demanda interna, el consumo privado ha mostrado un retroceso del 1% durante 2009 a la vez que se deterioraba el mercado de trabajo y se reducían los ingresos reales y esperados de las familias, así como el valor de los activos inmobiliarios y bursátiles. Esta situación supone una contracción de 1,3 pp respecto a 2008. El incremento del consumo público (2,3%) no ha sido suficiente para paliar los efectos negativos de este descenso.

Al igual que ocurría en 2008, la evolución más negativa correspondió a la formación bruta de capital, que ha sufrido un notable retroceso respecto a ese año, con un descenso del 10,7%. El peor comportamiento se produjo en la inversión en equipo, con una caída del 17,3%, mientras que el sector residencial ha disminuido un 6,5%, esto es, una caída 5,3 pp superior que la de 2008. Así, el único componente que ha mantenido su ritmo de crecimiento es la inversión pública, en un 2,8%, 0,3 pp más que en 2008, pero, nuevamente, sin poder contrarrestar la evolución del resto de elementos.

La contribución de la demanda externa al crecimiento del PIB ha sido ligeramente negativa (0,8%), en parte por el mayor ritmo de desaceleración de las exportaciones (13,2%) que de las importaciones (10,5%). Como consecuencia de todo esto, el saldo por cuenta corriente ha consolidado el déficit que había comenzado en 2008 y que en 2009 representó el 0,3% del PIB, mejorando ligeramente el del año anterior. Las previsiones de la OCDE señalan que esta evolución del saldo comercial se mantendrá en 2010, debido a la mayor disminución de las importaciones, derivando en una aportación positiva del 0,9% a la variación del PIB.

Escenario macroeconómico - UEM

Tasas de variación media anual (%), salvo indicación en contrario

	2007	2008	2009	2010	2011
Consumo privado	1,6	0,3	-1,0	0,1	1,0
Consumo público	2,3	2,0	2,3	0,5	0,2
Inversión total	4,7	-0,9	-10,7	-2,2	2,2
Construcción	2,1	-1,2	-6,5	-4,0	0,8
Equipo	9,3	1,1	-17,3	-0,7	3,1
Pública	2,6	2,5	2,8	2,7	2,5
Demanda interna total	2,3	0,5	-3,3	0,3	1,1
Exportaciones	6,0	1,2	-13,2	-0,3	-0,3
Importaciones	5,4	1,2	-10,5	-0,8	-0,8
Exportaciones netas (1)	0,3	0,0	-0,8	0,9	0,7
PIB real	2,7	0,5	-4,1	1,2	1,8
Otros indicadores					
Deflactor consumo privado	2,4	2,2	1,0	0,5	0,8
Empleo total	1,7	0,6	-2,1	-1,0	0,1
Tasa de paro (2)	7,4	7,5	9,4	10,1	10,1
Saldo presupuestario (3)	-0,6	-2,0	-6,3	-6,6	-5,7
Saldo cuenta corriente (3)	0,4	-0,8	-0,3	0,3	0,8
Tipo de interés a corto plazo	4,3	4,6	1,2	0,7	1,9

(1) Contribución a la variación del PIB real

(2) % de población activa

(3) % de PIB

Fuentes : CE y OCDE

La cruda realidad de la recesión ha sobrepasado muchas de las previsiones efectuadas. De esta forma, ya en 2008, la evolución de la demanda hizo saltar las alarmas de las autoridades europeas. Por ello, la Unión Europea aprobó el Plan de Recuperación Económico Europeo, cuyo impacto acumulado desde 2008 hasta 2010 en la zona euro alcanzará el 2% del PIB. Junto a este Plan, el Consejo apoyó las reformas estructurales impulsadas por la renovada Estrategia de Lisboa, que se concretan por países en los Programas Nacionales de Reforma (PNR) diseñados para el período 2008-2010.

2.2 La inflación

En el 2009 la UEM vivió al borde de la deflación, tendencia que sólo se pudo revertir gracias al incremento de los precios, en términos interanuales, durante los dos últimos meses del ejercicio. Así, la inflación media interanual medida por el IPC alcanzó el 0,3%, lo que supuso 3 pp menos que en 2008.

La inflación de la UEM alcanzó un mínimo interanual del -0,6% en julio de 2009, en un contexto de notable deterioro de las condiciones económicas. Aquí se inscriben las sucesivas bajadas del tipo de referencia, así como la provisión extraordinaria de liquidez, ya que resultan compatibles con el objetivo prioritario del BCE de mantener la inflación por debajo pero cercana al 2%.

Los primeros meses de 2010 se han caracterizado por un repunte del IPC pero a un ritmo bastante menor que el que llevaba antes del inicio de la crisis, por lo que se prevé que el año 2010 finalice con un incremento de precios del orden del 1,1%.

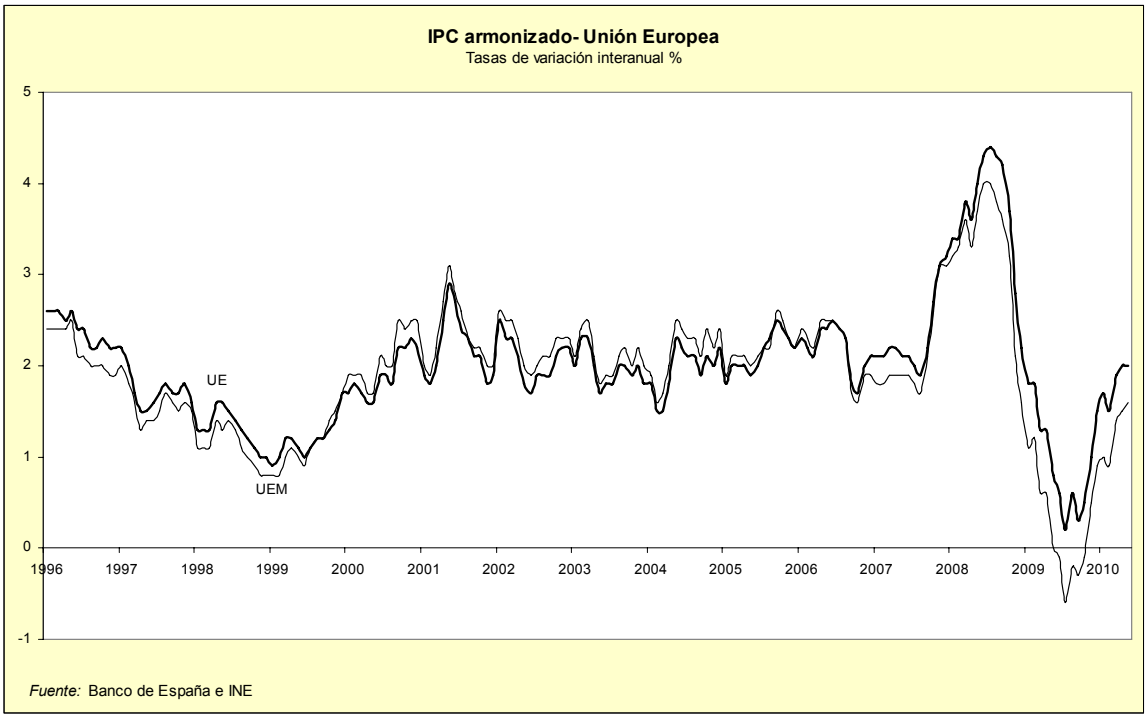

Fuente: Banco de España e INE

La inflación subyacente ha venido disminuyendo lenta pero significativamente, estabilizándose hacia finales de 2009 en un nivel de 1,6% en términos interanuales. En cambio, el

resto de componentes del IPC ha tenido una evolución dispar. Así, los precios de la energía han caído de forma notable, aunque dicha tendencia se detuvo a finales de año. Los precios de los alimentos también se han visto reducidos en 2009, sobre todo durante la segunda mitad del ejercicio, a causa de la evolución de las materias primas, culminando el año con caídas del 0,2%.

Por su parte, los precios de los bienes industriales no energéticos, dentro de su ya tradicional mayor estabilidad, frente a los alimentos y la energía, se han movido en un rango entre el 0,1% y 0,8% desde el inicio de 2009 hasta el verano de 2010. Así, han reflejado la disminución de los precios de los factores productivos, la contracción de la demanda y las estrategias comerciales en este periodo de estancamiento económico. En cuanto al diferencial que se viene observando con el sector servicios, éste ha disminuido a lo largo de este año y medio hasta el mínimo de 1 pp en mayo del 2010. En cualquier caso, la inflación en el sector servicios se ha mantenido relativamente estable, en torno al 1,5%.

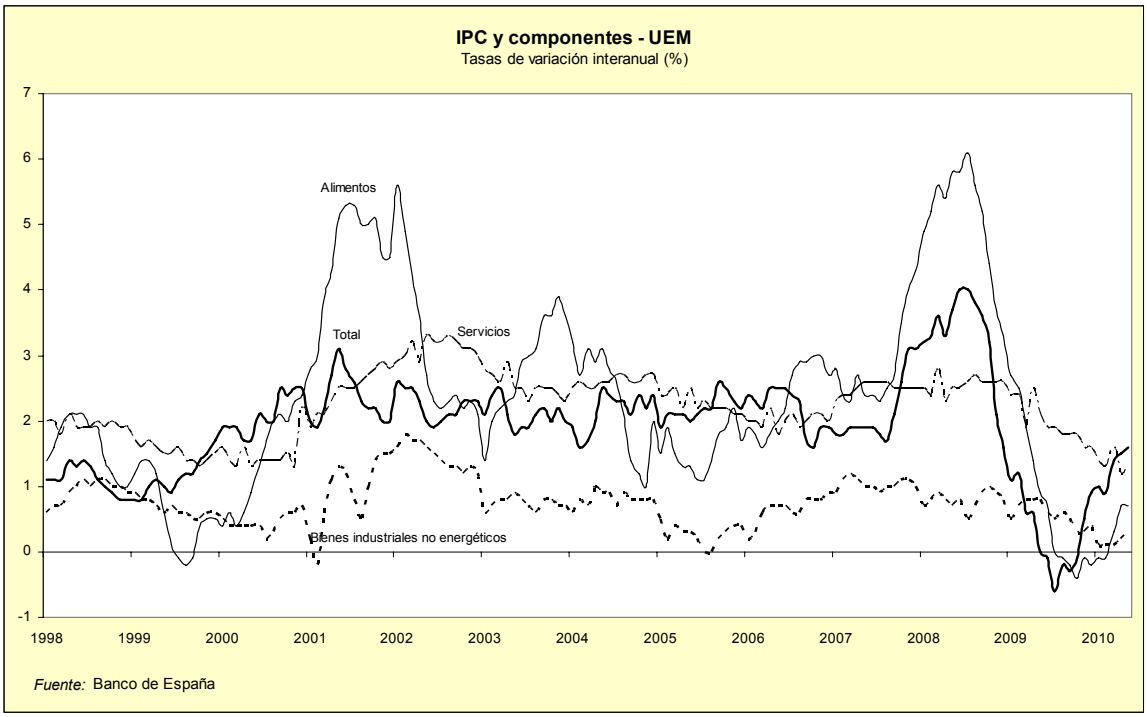

Fuente: Banco de España

Las previsiones efectuadas por el FMI para la UEM para el bienio 2010-2011 pronostican un ligero incremento de la inflación hasta el 1,1% y 1,3% respectivamente, que sólo pueden comprenderse en coherencia con el contexto de grave recesión económica por la que ha pasado la zona desde finales de 2008 hasta comienzos de 2010.

La comparación de la inflación registrada en la UEM con lo ocurrido en otros países como EEUU permite apreciar que en la UEM, intertrimestralmente, la deflación ha sido algo menos profunda. Como consecuencia de ello, frente a un crecimiento medio interanual del 0,3% registrado en la UEM, EEUU experimentó una caída de los precios del 0,3%. Desde noviembre de 2009, las presiones inflacionistas en EEUU han sido mayores que en la UEM, debido a la recuperación económica más rápida e intensa experimentada en dicho país.

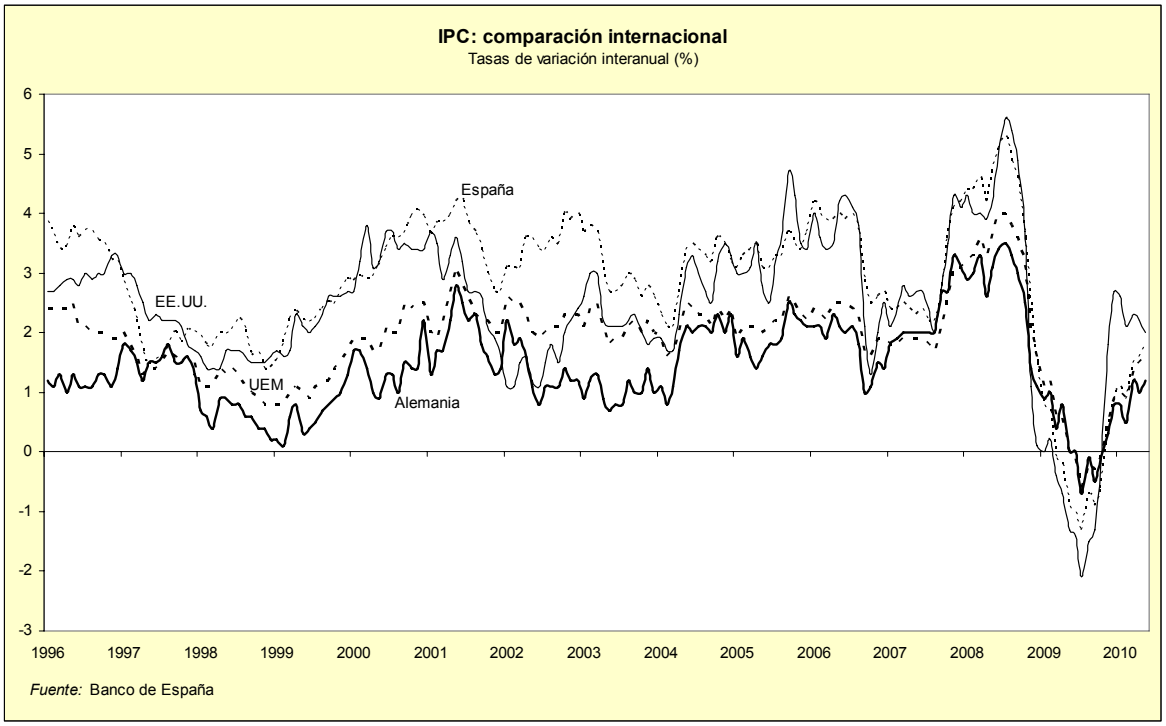

El comportamiento de los precios en cada uno de los países que forman parte de la UEM, ha sido especialmente heterogéneo. Alemania ha mostrado una tasa de inflación inferior en tres décimas a la media de la UEM, con un crecimiento de los precios de apenas 0,1% (2,7 pp menos que en 2008). Por su parte, España ha experimentado un proceso deflacionista que ha revertido la tradicional diferencia positiva en los niveles de inflación con el resto de la UEM.

Sin embargo, el cambio de tendencia al alza de los precios ha mostrado una estabilidad ligeramente mayor de éstos en Alemania, cuya inflación media durante los cinco primeros meses del año 2010 se ha mantenido en el 0,9%, mientras en España apenas llegaba al 1,4%, acercándose a la inflación de la UEM que se sitúa en un 1,3% para este periodo.

2.3 El mercado de trabajo

El deterioro del mercado de trabajo de la UEM ha continuado la senda iniciada en 2008, reflejándose tanto en la evolución de la tasa de desempleo, que ha alcanzado el 10% en el primer trimestre de 2010, como en la destrucción de empleo. De hecho, su crecimiento ha sido 2,6 pp menor que en 2008. Esto se debe a que las empresas, en un contexto de endurecimiento de las condiciones financieras y caída general de la demanda, tanto interna como externa, han tenido que reducir costes, siendo los laborales los más afectados.

Las previsiones del FMI sugieren que el mercado laboral mantendrá esta situación de deterioro para el bienio 2010-2011, años en los que se espera una tasa media de desempleo cercana al 10,5%. Esta situación contrasta con el buen funcionamiento que había mostrado el mercado laboral en años precedentes, con sustanciosos incrementos del empleo y la tasa de participación, a la vez que se reducía la tasa de desempleo.

Mercado de trabajo - UEM

	Tasas de variación anual (%)			% sobre población activa				
	Ocupados			Tasa de paro				
	Total	Industria	Servicios	Total	Menores de 25 años	De 25 o más años	Hombres	Mujeres
2006	1,6	0,6	2,2	8,3	16,4	7,3	7,5	9,4
2007	1,8	1,3	2,2	7,5	14,9	6,6	6,7	8,5
2008	0,7	-0,6	1,3	7,6	15,4	6,6	6,9	8,3
2009	-1,9	-5,7	-0,5	9,4	19,4	8,2	9,2	9,6
2009 I	-1,3	-4,4	-0,2	8,8	18,4	7,7	8,5	9,2
2009 II	-1,9	-5,7	-0,6	9,3	19,4	8,2	9,2	9,5
2009 III	-2,3	-6,7	-0,6	9,7	19,9	8,5	9,5	9,8
2009 IV	-2,1	-6,0	-0,7	9,8	19,9	8,7	9,8	9,9
2010 I	-1,0	-4,5	0,2	10,0	19,9	8,9	9,9	10,0

Fuente: BCE y CE

La evolución de la tasa de paro pone de manifiesto que el retroceso iniciado en 2008 se ha agudizado en 2009, alejándose de la tendencia que había caracterizado el mercado de trabajo en la primera década del siglo XXI. Así, se han alcanzado cifras que no se producían desde el período 1993-1998. En este sentido, se puede destacar la grave situación del desempleo juvenil (menores de 25 años), que duplica la tasa total. Este diferencial se había ido reduciendo en más de un punto hasta los 7,4 pp en 2007, pero desde el comienzo de la crisis ha vuelto a ensancharse superando los niveles de 2005. Por su parte, el diferencial en cuanto a género se refiere no ha sufrido esta reversión y, de hecho, ha disminuido hasta 0,4 pp en 2009 frente al 1,4 pp en 2008, debido a las propias características de la crisis desde el punto de vista sectorial. Aun así, la tasa de paro femenina continúa siendo superior en el conjunto del área alcanzando el 9,6%

frente al 9,2% de los hombres en 2009, aunque a finales de ese año y principios de 2010 el diferencial es mínimo (0,1 pp).

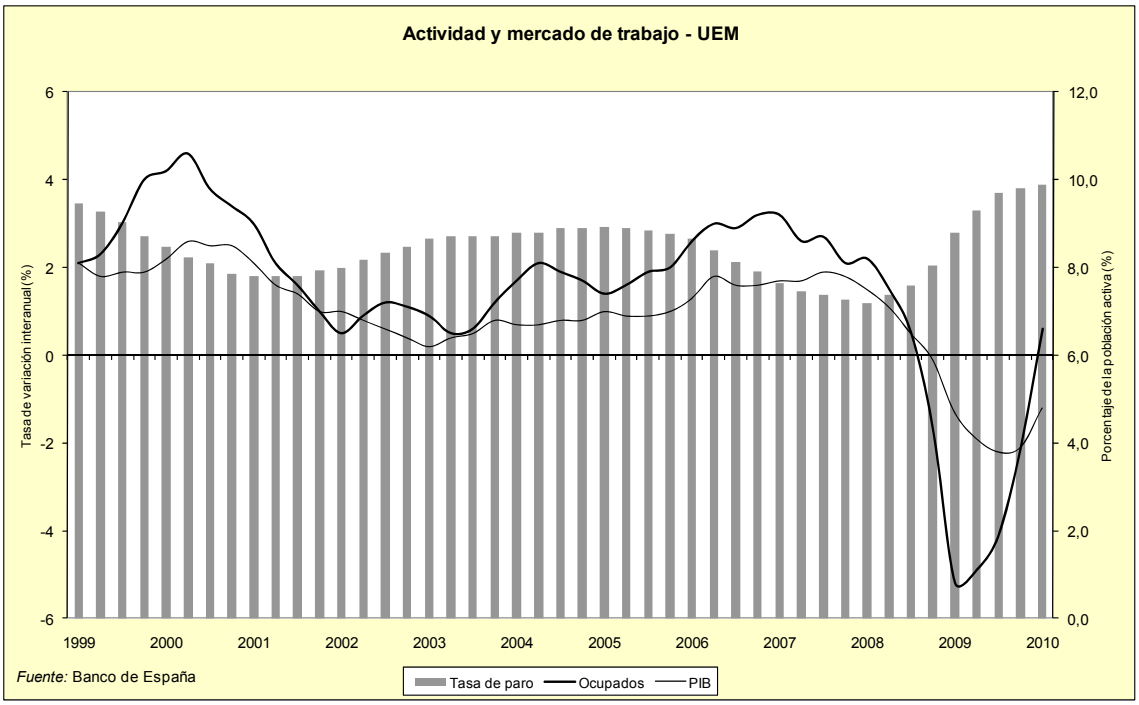

Desde finales de 2008, los mercados laborales nacionales de la UEM han sufrido las graves consecuencias de la crisis económica. La tendencia que había comenzado sólo en algunos países antes de esa fecha, se extendió a todos y cada uno de los mercados de trabajo y en todos los sectores económicos. Sólo Austria y Alemania parecen haber podido contener el incremento del desempleo en sus países durante 2009 y han comenzado el año 2010 con una tasa de paro trimestral inferior a la del mismo período del año anterior.

Dada la reducción del empleo en 2009, se espera que la recuperación de los mercados de trabajo sea lenta y tímida para los dos próximos años, por lo que, a corto plazo, parece difícil que se alcance una tasa de actividad del 70% como se planteó en el contexto de la Estrategia de Lisboa.

2.4 El comercio exterior

La recesión sufrida por la mayor parte de las grandes economías del planeta en el año 2009 ha causado una disminución del comercio mundial, lo cual ha afectado de modo sustancial a las relaciones comerciales y a las cuantías intercambiadas entre la UEM y el resto del mundo.

De este modo, las exportaciones han disminuido un 18,3%, mientras que las importaciones se han reducido en un 21,8% de media, entre 2008 y 2009. La reducción de las importaciones, más intensa que la experimentada por las exportaciones, ha contribuido a que el sector exterior tenga una aportación ligeramente mejor al crecimiento del PIB y a que se registre en 2009 un déficit por cuenta corriente de 0,6% del PIB, lo cual implica una mejora del saldo exterior sustancial respecto a 2008 de 0,9 pp.

Atendiendo a los tipos de bienes intercambiados, se puede observar una evolución diferente de los flujos comerciales. Desde el lado de las exportaciones, los bienes de capital han sido los que han mostrado un mayor retroceso al disminuir una media del 22,6%. A continuación aparecen los bienes intermedios y manufacturados, que registraron una reducción de sus exportaciones del 19%. La reducción de las exportaciones de bienes de consumo ha sido menor (14,8%).

Desde el punto de vista de las importaciones, los bienes intermedios han experimentado un pronunciado descenso del 28,8%. Por su parte, las importaciones de bienes de capital y manufacturas se han visto reducidas en un 18% mientras que las importaciones de bienes de consumo se reducían un 6,1% en 2009.

La evolución negativa del comercio internacional se explica en base a un contexto de grave crisis económica y reducción de la actividad que ha afectado a los principales socios comerciales de la UEM, de forma que los intercambios entre países, apoyados en una demanda externa débil y decreciente, se han visto fuertemente afectados. Este panorama coincide, además, con las últimas previsiones elaboradas por organismos como la OCDE, que vislumbraban variaciones interanuales de los flujos comerciales cercanas al 25%.

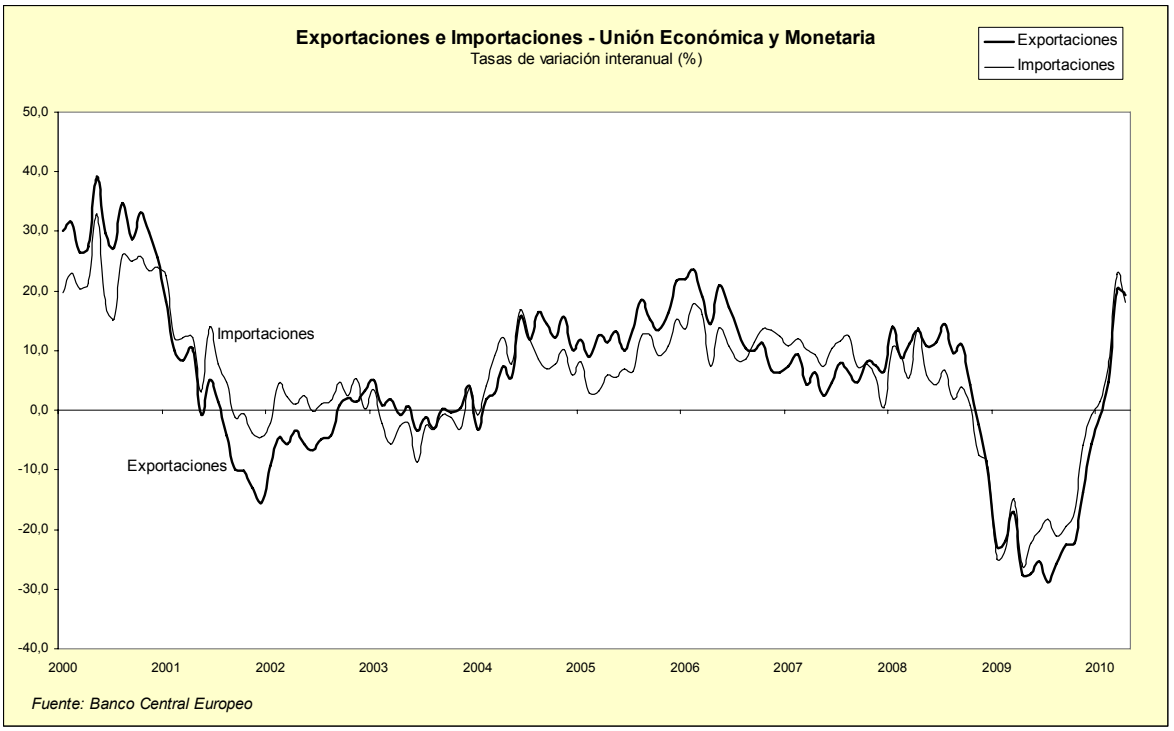

Sin embargo, y al hilo de la recuperación económica prevista para 2010 y 2011, las previsiones señalan que el saldo por cuenta corriente de la zona UEM seguirá mejorando, hasta alcanzar números positivos, situándose en un 0,3% en 2010 y 0,8% en 2011. Esto se debe a que, gracias a la mejora económica global, la contribución al crecimiento del sector exterior se tornará en ligeramente positiva, ya que el ritmo de reducción de las exportaciones será algo menor que el de las importaciones.

2.5 Las finanzas públicas

El deterioro económico experimentado a lo largo del año 2009 hizo necesaria la puesta en marcha de políticas de estímulo fiscal para paliar, en la medida de lo posible, la situación. Este hecho provocó un aumento significativo del gasto público, especialmente de la inversión pública. Esto, combinado con una reducción de los ingresos, principalmente de aquellos provenientes de la imposición a empresas, debido a su vez a la reducción de la actividad, supuso un aspecto clave en el empeoramiento de las cuentas públicas.

Como se ha expuesto, el gasto público ha registrado incrementos como consecuencia de la coyuntura que ha presidido 2009. Dicha situación ha derivado en el aumento de los beneficios

sociales extendidos en toda el área, siendo significativo el crecimiento de las prestaciones por desempleo conforme se va deteriorando el mercado laboral debido al retroceso de la actividad económica.

La puesta en marcha de medidas discrecionales de estímulo económico, no sólo las determinadas por países individualmente, sino también de forma coordinada a través del Plan Europeo de Recuperación Económica, ha supuesto una cuantía cercana al 1,5% del PIB europeo en 2009 y en torno al medio pp para 2010. Ante esta situación de incremento del gasto público, el déficit fiscal de los países del área euro aumentó en media desde las 6 décimas del PIB a las que se había reducido en 2008 hasta un déficit presupuestario del 2% del PIB en 2009. Este deterioro de las cuentas públicas se agravará en 2010 y probablemente superará el 6% del PIB.

Programa de estabilidad - UEM

	Saldo presupuestario (% del PIB)				Deuda pública (% del PIB)			
	2008	2009	2010	2011	2008	2009	2010	2011
Bélgica	-0,2	-1,2	-6,0	-5,0	84,2	89,8	96,7	99,0
Alemania	0,2	0,0	-3,3	-5,0	65,0	66,0	73,2	78,8
Irlanda	0,1	-7,3	-14,3	-11,7	25,0	43,9	64,0	77,3
Grecia	-5,1	-7,7	-13,6	-9,3	95,7	99,2	115,1	124,9
España	1,9	-4,1	-11,2	-9,8	36,2	39,7	53,2	64,9
Francia	-2,7	-3,3	-7,5	-8,0	63,8	67,5	77,6	83,6
Italia	-1,5	-2,7	-5,3	-5,3	103,5	106,1	115,8	118,2
Chipre	3,4	0,9	-6,1	-7,1	58,3	48,4	56,2	62,3
Luxemburgo	3,6	2,9	-0,7	-3,5	6,7	13,7	14,5	19,0
Malta	-2,2	-4,5	-3,8	-4,3	61,9	63,7	69,1	71,5
Países Bajos	0,2	0,7	-5,3	-6,3	45,5	58,2	60,9	66,3
Austria	-0,4	-0,4	-3,4	-4,7	59,5	62,6	66,5	70,2
Portugal	-2,6	-2,8	-9,4	-8,5	63,6	66,3	76,8	85,8
Eslovenia	0,0	-1,7	-5,5	-6,1	23,4	22,6	35,9	41,6
Eslovaquia	-1,9	-2,3	-6,8	-6,0	29,3	27,7	35,7	40,8
Finlandia	5,2	4,2	-2,2	-3,8	35,2	34,2	44,0	50,5
UEM (1)	-0,6	-2,0	-6,3	-6,6	66,0	69,4	79,7	84,7

(1) Composición varía según los países se han incorporado al área euro

Fuente : CE

Por otra parte, junto a estas medidas de estímulo fiscal se han aprobado medidas de apoyo al sistema financiero que han supuesto notables incrementos del montante de deuda pública, que ha alcanzado en 2009 prácticamente el 70% del PIB, frente al 66% del PIB en 2008. Siguiendo esta senda, se prevé que en 2010 la deuda pública se aproximará al 80% del PIB, lo que puede suponer una complicación adicional a los costes ya esperados del envejecimiento de la población.

Por tanto, resulta esencial que los gobiernos de los países que comparten la moneda única planteen una estrategia creíble de salida, tal y como están haciendo con la formulación de los distintos planes de consolidación y ajuste fiscal anunciados a lo largo de 2010. El objetivo es incrementar la credibilidad propia ante los mercados, facilitando, de esta forma, la estabilidad que permita regresar a una senda de consolidación fiscal en el medio plazo acorde con los objetivos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

2.6 Los tipos de interés

La política monetaria implementada por el BCE a lo largo del año 2009 ha seguido una clara senda expansiva, a medida que la profundidad y persistencia de la crisis avanzaba.

En este contexto y en medio de un significativo descenso de la inflación, el BCE, en una acción concertada con los principales bancos centrales del mundo, redujo su tipo de referencia, situando el tipo a corto plazo a finales de 2009 en el 0,7%. Asimismo, en el año 2010 continúa esta trayectoria, aunque el tipo de interés parece haber tocado fondo entre marzo y abril (0,65%).

La política monetaria ha sido uno de los instrumentos fundamentales que han estimulado la recuperación económica de la mayor parte de los países de la zona euro a partir de los últimos meses de 2009, si bien se ha visto acompañada de otras medidas como las compras directas de bonos públicos a largo plazo y la creación de mecanismos especiales de liquidez. No debe olvidarse, además, la importancia de las inyecciones de capital del Estado en beneficio de las instituciones del sistema financiero. Algunas de estas medidas de apoyo se han desmantelado a medida que la economía ha empezado a dar señales de recuperación. Pero otras medidas, como la ampliación del espectro de activos de garantía para recibir crédito del BCE y acceder a programas de compra de valores, préstamos titulizados, podrán mantenerse durante más tiempo, a tenor de los riesgos que implicaría su retirada. Por el momento, el endurecimiento monetario no se ha considerado como la política más acertada.

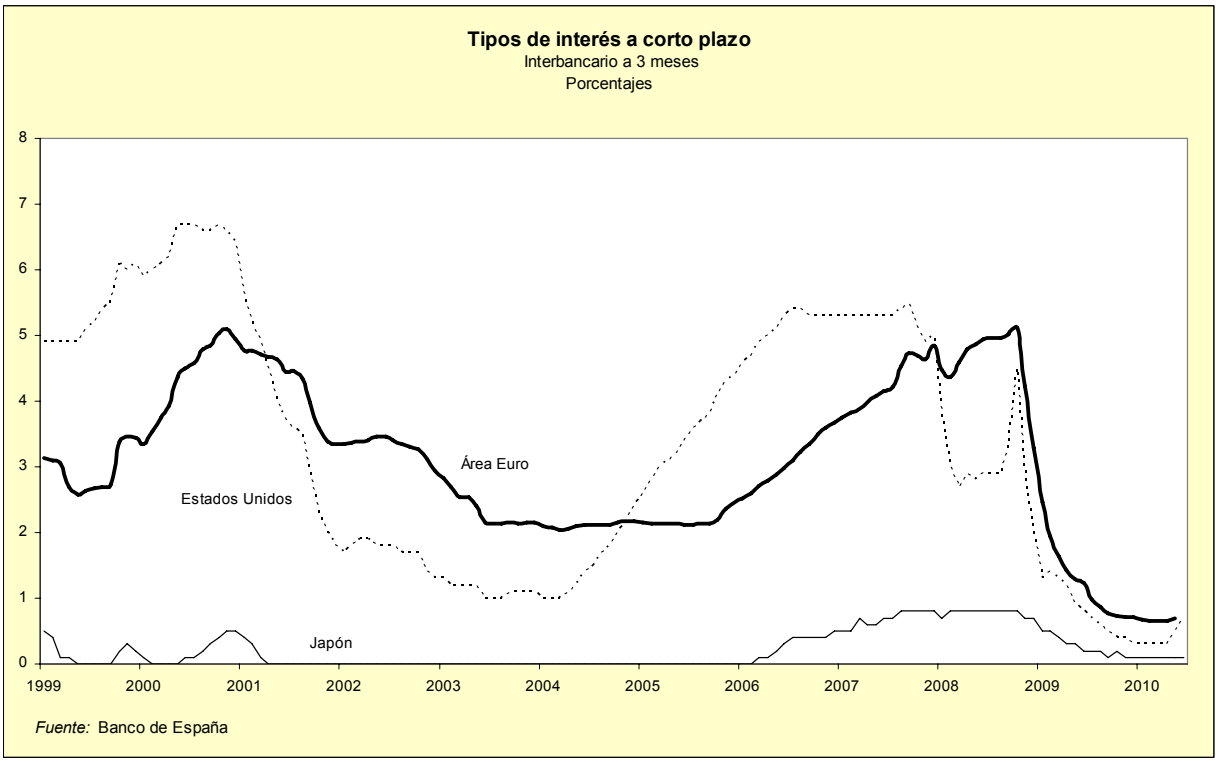

2.7 El Euro

En 2009, el euro se apreció ligeramente en términos efectivos nominales respecto al dólar norteamericano durante la mayor parte del año. En cuanto al yen, el euro también se apreció, aunque solamente hasta mediados de año (agosto), momento a partir del cual la moneda única ha iniciado una importante depreciación.

Así, entre febrero y noviembre el euro registró una acusada apreciación frente al dólar estadounidense, llegando a un máximo en noviembre de 1,49 $/€. En este sentido, el euro se incrementó un 17% respecto al dólar en sólo diez meses. En diciembre, sin embargo, el euro comienza de nuevo a depreciarse, terminando 2009 a 1,46 $/€, un 9% por encima del que registró a comienzo del año. Desde entonces, su principal característica ha sido la inestabilidad. En este sentido, a partir de diciembre de 2009 pudo retomar una senda de depreciación respecto al billete verde que tocó fondo en junio (1,22 $/€), a partir del cual comenzó a apreciarse nuevamente, situándose en el 1,30 $/€ en agosto de 2010.

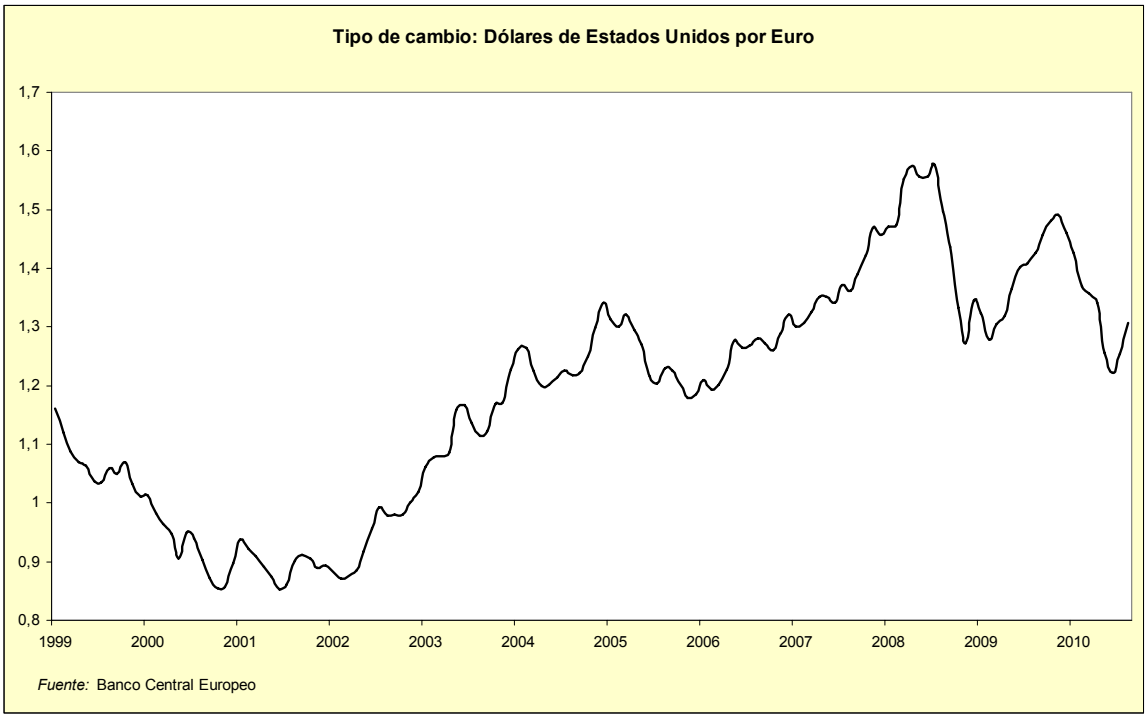

La consolidación del euro como moneda divisa internacional ha supuesto un importante respaldado a las economías más débiles del área euro. Malta y Chipre, con su adopción en enero del 2008, y Eslovaquia, en enero del 2009, así como el interés señalado por otros países de la Unión Europea en hacer esto mismo no deja de mostrar la capacidad de atracción del euro como moneda.

1.3. LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

3. LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

3.1 Situación económica actual. Comparativa con la UEM

El año 2009 ha supuesto la intensificación del retroceso de la actividad económica española, iniciado en el último trimestre de 2008. Su crecimiento anual fue del -3,6%, 4,5 pp menos que en 2008, situándose el diferencial positivo con la UEM en 0,5 pp, mientras que el año anterior España había crecido 0,3 pp más.

A pesar de que en la primera mitad de 2010 la UEM ha vuelto a la senda del crecimiento, con un incremento interanual del PIB de 0,6%, el PIB español aún muestra síntomas de debilidad, disminuyendo un 1,2%. Asimismo, el segundo trimestre de 2010 protagonizó un ligero descenso interanual del 0,2%.

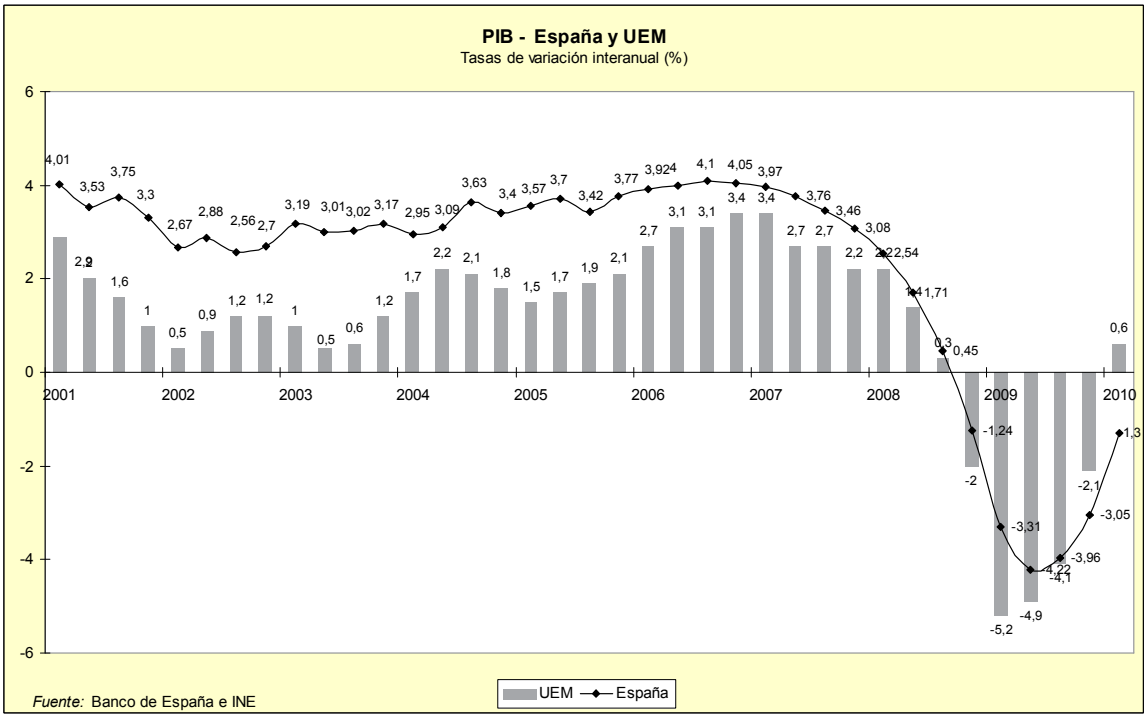

Las previsiones para el bienio 2010-2011 reflejan un panorama tímidamente positivo en la economía mundial. En este contexto, la evolución del PIB español será, comparativamente peor, puesto que se prevé que su crecimiento sea negativo en 2010 (-0,4%), si bien 2011 se presenta como el año de la vuelta al crecimiento en términos positivos (0,6%). El mal comportamiento de la

formación bruta de capital fijo, que aunque desacelerará su ritmo de caída en 2010, continuará siendo fundamental para explicar el crecimiento negativo de la economía española. En abril de 2010 se anticipó un incremento del para 2011 del 0,9%, 0,3 pp. más que en la última previsión.

Por su parte, la UEM podrá, en 2010, recuperarse tímidamente de la complicada situación económica que ha atravesado durante 2009 con aportaciones negativas de la inversión, pero positivas del sector exterior y, sobre todo, del consumo público. En el año 2011, asimismo, todas las magnitudes macro aportarán su evolución positiva para que el PIB se incremente un 1,3%, según las últimas proyecciones del FMI (julio de 2010).

En definitiva, cabe señalar que los principales organismos económicos (FMI, OCDE y CE) estiman una recuperación de la UEM más rápida que en España. Mientras en 2009 la caída del PIB para la UEM fue del 4,1% y en España del 3,6%, las previsiones para el ejercicio 2010 son del -0,4% en España y el 1% para la UEM. Asimismo, para 2011, las previsiones para la UEM apuntan a un crecimiento alrededor del 1,3% ya mencionado, mientras que, para la economía española, éste no pasará del 0,6%, según el FMI.

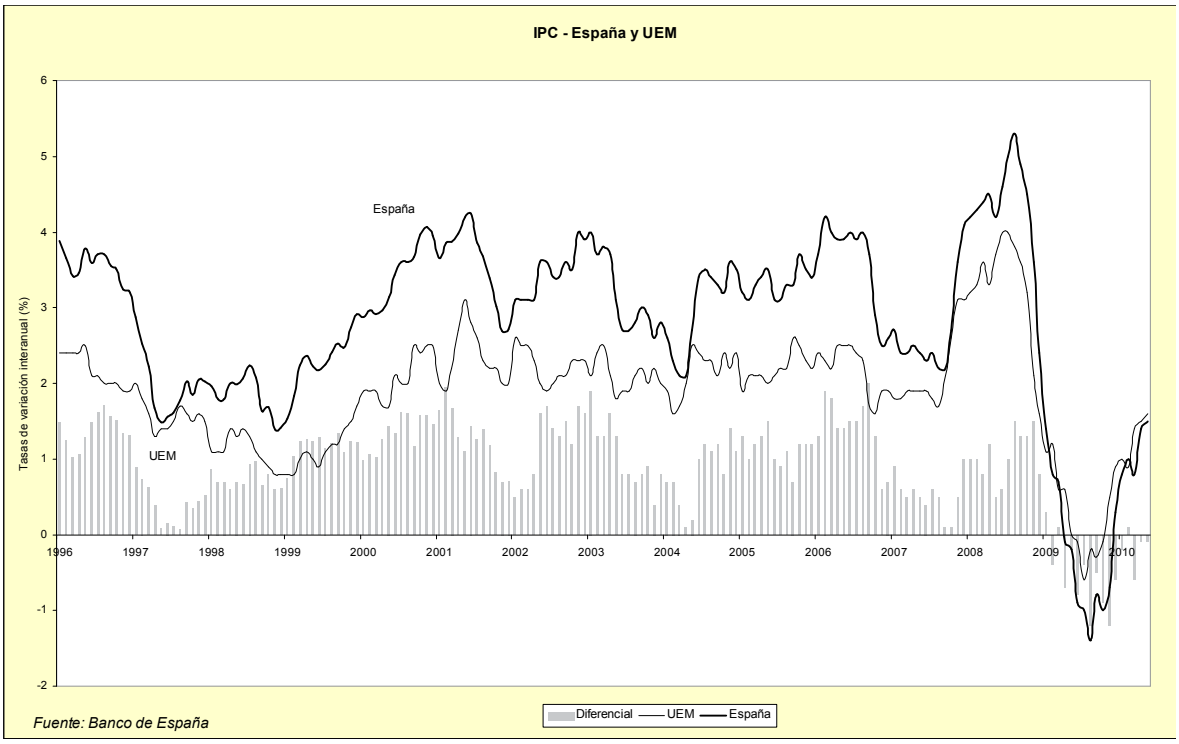

En el año 2009 la inflación en el conjunto de la UEM ha sido superior a la registrada en la economía española, fruto de las peores perspectivas de recuperación de nuestra economía. En

concreto, mientras los precios de la UEM experimentaban un crecimiento del 0,3%, en España disminuían en la misma proporción invirtiendo el histórico diferencial en términos de inflación favorable a la UEM. No obstante, desde enero de 2010 esta brecha casi ha desaparecido, igualándose las tasas de inflación en torno al 1-1,5%.

Curiosamente, la evolución mostrada por la inflación a lo largo del año no ha respondido, en líneas generales, al comportamiento del precio del petróleo, dado que el aumento del precio del crudo desde su momento más bajo (enero de 2009) no tuvo reflejo en un repunte de la inflación. Por tanto, el efecto depresor de la contracción económica ha tenido un peso significativamente elevado en la evolución de los precios, tanto en la UEM como en España.

3.2 Las ramas de actividad

Tomando como punto de partida los datos ofrecidos por el INE en la Contabilidad Regional de España Base 2000, se dibuja una perspectiva detallada de la estructura productiva de la economía española. Para llevar a cabo dicho análisis se toman como referencia tres variables fundamentales, que abarcan distintas perspectivas: el crecimiento (de carácter coyuntural), el peso de cada sector sobre el conjunto de la economía (de carácter estructural) y la aportación de cada sector al crecimiento (de carácter mixto).

El año 2009, caracterizado por la recesión económica, vio como el Valor Añadido Bruto (en adelante VAB) de la economía española disminuyó un 3,8%, lo que supone 6,9 pp menos que en la media del periodo 2001-2008.

La perspectiva sectorial permite observar que el subsector de servicios de no mercado ha sido el único que no ha registrado crecimientos negativos. El resto de sectores han atravesado caminos marcados por la recesión. En este sentido, dos sectores han tenido un comportamiento negativo pero con caídas inferiores a la media de la evolución del VAB: el agrario, que ha disminuido un 2,4%, y los servicios de mercado, que ha caído un 2%. Por otra parte, los sectores con caídas superiores a la media han sido el energético (8,2%) y la industria (14,7%). En particular, la industria acumula caídas del 16,5% entre 2007 y 2009. Finalmente, el sector de la construcción ha caído un 6,3%, por lo que arrastra una disminución acumulada del 7,5% desde 2008.

Crecimiento, peso y aportación al crecimiento del VAB de las ramas de actividad
España

	media 2001-2008			2009		
	tva (%)	peso (%)	aportación (pp)	tva (%)	peso (%)	aportación (pp)
Índices de volumen encadenados base 2000						
Sector Agrario	-0,7	3,6%	0,0	-2,4	3,3%	-0,1
Sector no Agrario	3,2	96,3%	2,6	-3,9	96,7%	-3,7
Industria Total	1,0	19,4%	0,1	-13,7	16,0%	-2,4
Energía	2,2	2,7%	0,0	-8,2	2,5%	-0,2
Industria	0,8	16,7%	0,1	-14,7	13,5%	-2,2
Construcción	4,4	9,3%	0,3	-6,3	9,0%	-0,6
Servicios	3,7	67,6%	2,2	-1,0	71,7%	-0,7
de mercado	3,6	52,7%	1,7	-2,0	55,0%	-1,1
de no mercado	3,9	14,9%	0,5	2,6	16,7%	0,4
VAB total	3,1	100%	-	-3,8	100%	-

Fuentes : INE (CRE Base 2000) y elaboración propia

El análisis de la estructura sectorial de la economía española permite apreciar la relativa estabilización de la importancia del sector primario, que representa el 3,3% del VAB total desde 2005. El sector industrial, por su parte, ha visto reducido su protagonismo en la economía española, al ver como la importancia de su VAB se reducía del 20,3% del año 2002 al 16% de 2009, 1,8 pp menos que en 2008 y 3,2 pp menos que en la media de los ocho años anteriores. El sector de la construcción, indiscutible protagonista en términos de dinamismo en los años precedentes, ha comenzado a retroceder, consecuencia del fuerte ajuste experimentado. Así, su peso en la economía española ha representado un 9 % del VAB total, es decir, 0,2 pp menos que en 2008. En lo que respecta al sector servicios, su importancia en la economía española ha continuado ganando terreno, llegando a acumular el 71,7% del VAB total de la economía, 2,3 pp más que en 2008 y 4,1 pp más que la media 2001-2008.

Desde el punto de vista de la aportación al crecimiento del PIB, el subsector servicios de no mercado es el único sector que ha registrado una aportación positiva al crecimiento de 0,4 pp, aunque esto supone una reducción de 0,3 pp respecto a 2008. Mientras que la aportación del sector agrario ha sido casi nula en 2009 (-0,08%), la industria y la construcción han contribuido negativamente en -2,4 y -0,6 pp respectivamente.

3.3 Los precios

La marcha de la inflación en la economía española, al igual que ha ocurrido en el resto de economías, se ha visto influenciada por la actual coyuntura económica. En términos medios, la inflación, aproximada por la tasa de variación del IPC, ha sido del -0,3% en 2009, lo que supone

una disminución de 4,4 pp respecto a la registrada en 2008. Sin embargo, este dato esconde dos comportamientos bien definidos. Por una parte, el fenómeno de deflación, que abarca el período entre marzo y octubre de 2009, en el que el aumento del IPC alcanzó un -0,8% arrastrado por la desaceleración de los precios energéticos, y, sobre todo, por la magnitud de la crisis económica y el sombrío panorama mundial. Por otro lado, el incremento de precios que comenzó en noviembre de 2009 y continúa en 2010, que ronda el 1% en tasas interanuales medias y que actualmente se aproxima al 1,5-2%.

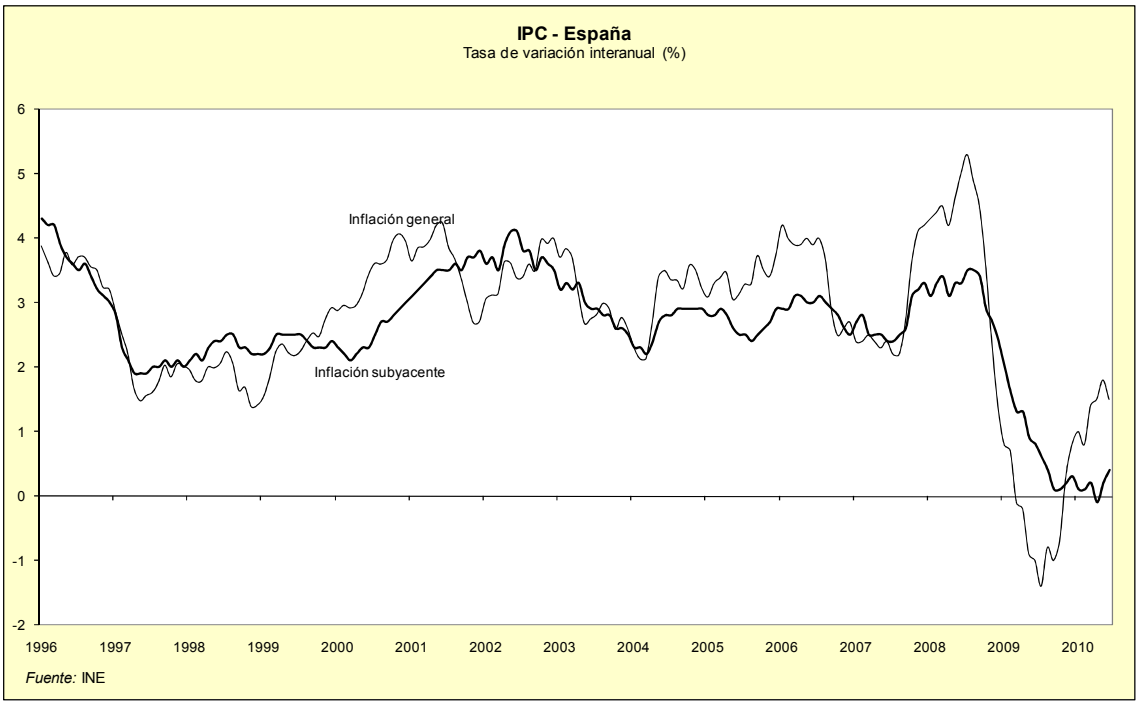

La inflación subyacente (sin alimentos ni productos energéticos), revela un comportamiento esencialmente distinto. Su media anual se situó en el 0,8%, 2,4 pp menos que en 2008. Esto supone 1,1 pp más que el índice general en 2009. Su evolución a lo largo del año ha sido de un descenso casi continuado, reduciéndose entre enero y noviembre un total de 1,9 pp hasta el 0,1% mientras que su recuperación, extremadamente tímida, alcanzaba, en diciembre, el 0,3% en términos interanuales. Se pudo observar, por tanto, una reducción más moderada de la inflación subyacente, tal y como era de esperar al responder a los precios de los productos que presentan menor volatilidad, manteniendo tasas positivas de crecimiento, que hacía más lejano el temor a una deflación persistente en el tiempo.

El análisis de los distintos grupos de productos evidencia que el grupo más deflacionista en el año 2009 fue el sector de "Transporte" con una disminución de sus precios del 5,8% (11,6 pp. menos que en 2008), seguido de "Vestido y calzado" y "Alimentos y bebidas no alcohólicas", los cuales disminuyeron sus precios 1,7% y 1,1% (2,4 y 7 pp menos que en 2008). A continuación aparecen "Medicina" y "Comunicaciones" con un -0,7% (0,9 pp y 0,7 pp menos que en el año precedente respectivamente) y "Ocio y cultura", con un descenso de precios del 0,4% (0,3 pp. menos que en 2008).

A pesar de que 2009 fue un año de reducción de precios, algunos grupos incrementaron sus precios. Entre ellos destaca "Bebidas alcohólicas y tabaco" con un aumento de sus precios del 8,9%, 5 pp más que en 2008, "Enseñanza" que se incrementó en un 3,5%, 0,5 pp menos en 2008, "Hoteles, cafés y restaurantes", cuyos precios tuvieron una evolución positiva del 1,9% (2,8 pp menos que en 2008), "Menaje", un 1,5% y "Vivienda", un 1,3%.

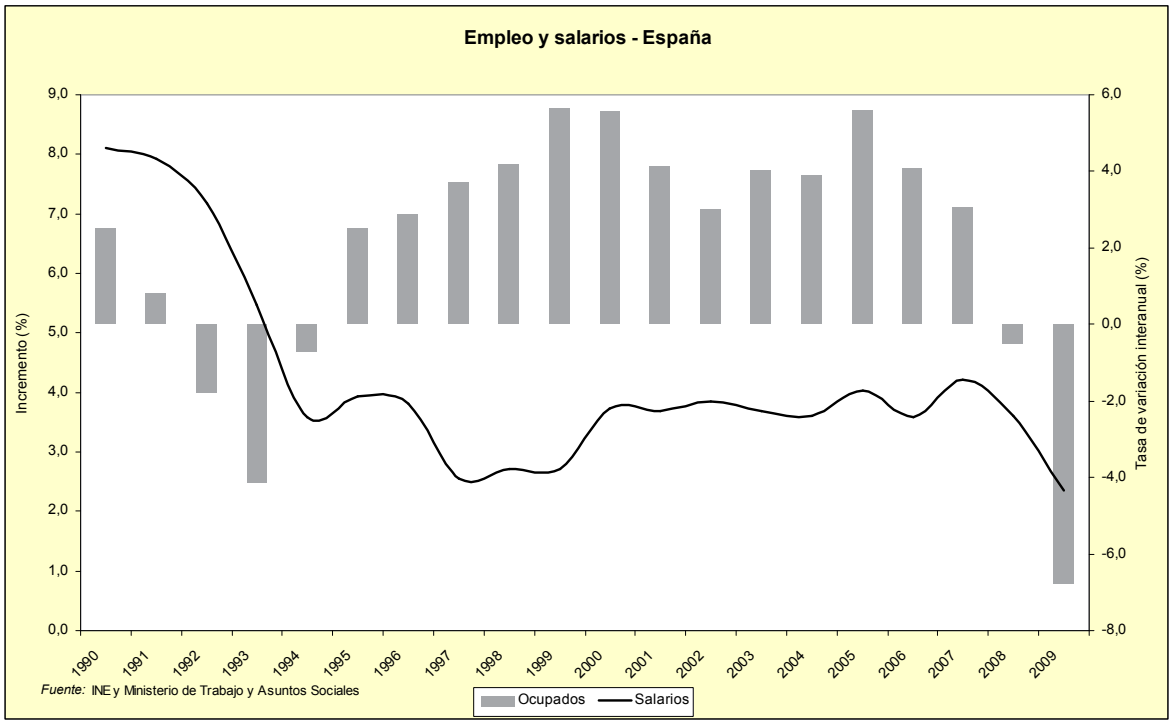

La evolución de los costes salariales en 2009 ha presentado un comportamiento sumamente interesante, al responder dicha evolución a lo firmado en los convenios laborales, los cuales no preveían un escenario de reducción de precios. En este sentido, el aumento salarial derivado de los convenios colectivos de 2009 fue del 2,35% (1,25 pp inferior al año anterior). Esta

circunstancia no ha reflejado la caída de los precios ni la degradación del mercado de trabajo, lo que ha supuesto un repunte del coste salarial frente a los años anteriores de moderación.

El repunte de la inflación esperado en 2010, constatado en estos primeros meses, hace esperar una moderación de los costes salariales debido a la persistencia de unas condiciones desfavorables del mercado laboral y a un retorno de la inflación a cifras positivas. Los datos actualizados a junio de 2010 constatan que el incremento salarial medio firmado en los convenios colectivos es del 1,28%[1], 0,22 pp por debajo de la inflación interanual en ese mes.

De cara al año 2010 las distintas entidades estiman un moderado incremento del IPC de en torno al 1,2%, hecho corroborado en los primeros datos del año, que reflejan un incremento de la inflación respecto al mismo período del ejercicio anterior. Ya en noviembre de 2009 se había retomado la senda del crecimiento de los precios, hecho que ha continuado hasta el mes de julio de 2010 con un crecimiento de los precios del 1,9%. Hay que señalar que este incremento de la inflación observada responde a la evolución de los componentes más volátiles del IPC, ya que la inflación subyacente (esto es, sin alimentos ni energía), apenas ha alcanzado el 0,8% en términos interanuales en julio de 2010.

En este sentido, detrás de esta atonía de los precios (sin contar alimentos y energía) se encuentra también la escasa vitalidad de la demanda, lo que ha convertido el tradicional diferencial de inflación respecto a la UEM en negativo. Si esta tendencia se confirmara podría recuperarse parte de la competitividad-precio que se ha perdido desde la entrada en la zona euro, aunque para sostenerla sería necesaria una mejora de la productividad al finalizar la recesión económica.

En cualquier caso, pese a que 2009 ha sido un año ligeramente deflacionista, impulsado por una fuerte atonía del consumo, los riesgos de que esta situación continúe en 2010 se han podido disipar gracias a un incremento de precios, estabilizado en torno al 1,5% en tasas interanuales e impulsado por la mejora de los datos de consumo.

[1] Los incrementos salariales en los convenios de empresa se mantenían, a julio de 2010, por debajo del 1%.

3.4 El mercado de trabajo[2]

El mercado laboral español ha profundizado el deterioro que había comenzado a sufrir en 2008. La destrucción de empleo ha sido intensa (6,8%) y contrasta con la senda de crecimiento que había mantenido desde 1994, con ritmos medios de crecimiento superiores al 3%. Este ajuste del empleo es coherente, aunque algo superior, con la evolución de la actividad económica, siendo especialmente intenso en la industria y la construcción.

En este contexto, la población masculina ha visto disminuir el empleo en un 9,2% en 2009, según los datos de la EPA, frente a tasas de creación de empleo del positivas hasta 2007 y del -2,2% en 2008. Por su parte, la ocupación femenina ha caído, por primera vez en este período, registrando una variación anual de -3,5% frente al 2% en 2008.

El período de bonanza del mercado laboral español introdujo ciertos cambios en algunos aspectos de los que había adolecido históricamente, especialmente en lo relacionado la escasa flexibilidad del mismo. En este sentido, la generalización de la contratación temporal y el aumento de la población activa, debido a la intensidad de los flujos migratorios, así como la imparable incorporación de la mujer a la vida laboral han sido los principales elementos que han contribuido a su flexibilización, además de ayudar a la contención de los costes salariales. No obstante, la elevada temporalidad siempre se ha considerado que puede tener un reverso peligroso. De esta forma, la mayor parte del ajuste en el mercado de trabajo se ha realizado a costa de los empleos temporales y no de una moderación salarial, lo que ha provocado un rápido deterioro de las cifras de empleados y parados. Estos últimos han superado los cuatro millones en 2009 según los datos de la EPA o los tres millones seiscientos mil de parados según los registros del INEM, lo que supone un incremento del 60% o del 43% según estas dos fuentes respecto al 2008.

El reajuste del sector de la construcción, donde las tasas de temporalidad son especialmente altas, ha contribuido a que el ajuste sea especialmente marcado en este tipo de

[2] Los datos con los que se realiza el análisis del mercado de trabajo toman en consideración tres fuentes:

- La Encuesta de Población Activa (EPA) metodología 2005, en la que se incluyen los cambios exigidos por Eurostat en el Reglamento 2257/2003, así como cambios en el diseño de la encuesta y el procedimiento telefónico para su realización. Además las nuevas series de la EPA 2005 incorporan ya la información del Censo 2001 y del Padrón continuo, con los cambios demográficos que ello conlleva.
- Los datos elaborados por el INEM hacen referencia a los nuevos datos calculados a partir de la introducción del nuevo modelo de gestión SISPE, que ha provocado cambios en las series de paro registrado.
- Los datos procedentes de la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) se refieren a los calculados en base 2000.

contratos, por lo que la ratio de temporalidad ha disminuido más de 3,9 pp respecto a 2008 hasta el 25,4%.

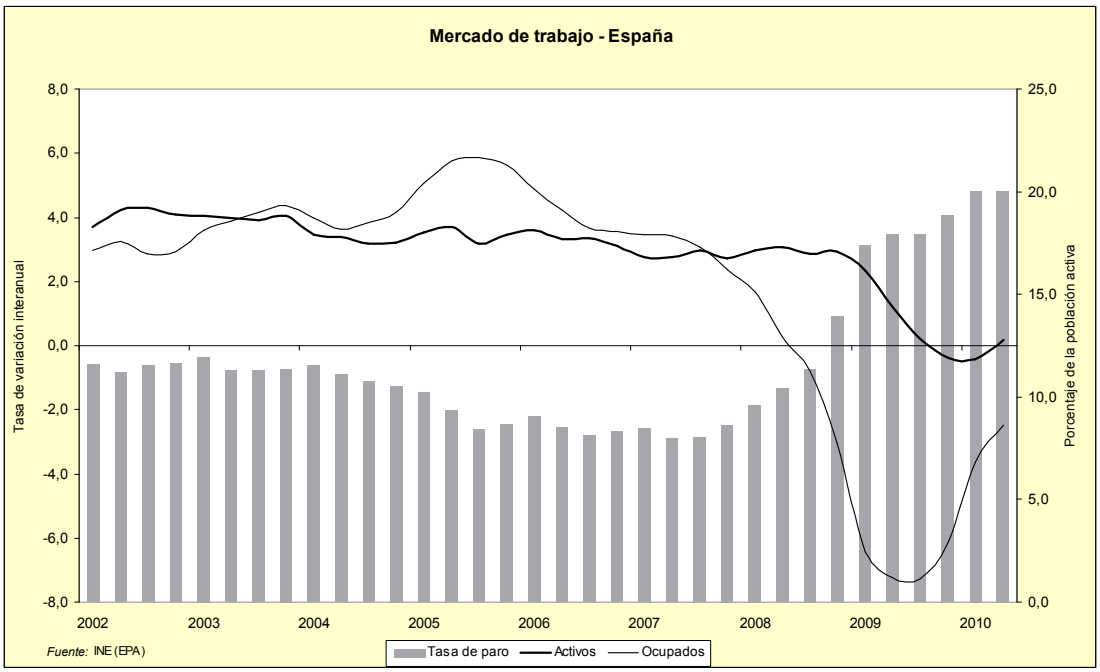

La situación observada en los últimos meses de 2008 se acentuó a lo largo de 2009, si bien, el ritmo de deterioro se está desacelerando conforme la actividad económica empieza a frenar su decrecimiento. Mientras que en el primer trimestre de 2009 la destrucción de puestos de trabajo alcanzaba el 6,4% (3,4 pp más que en el último trimestre del 2008), en el segundo de 2010 el empeoramiento se suavizaba: era 4,8 pp menor que el del mismo trimestre del año anterior y 1,2 pp menor que en el trimestre anterior (el primero de 2010).

El persistente retroceso del empleo ha provocado un efecto desánimo en la población activa, que ha disminuido durante el último trimestre de 2009 y el primero de 2010. Sin embargo, ésta ya se ha recuperado en el segundo trimestre de 2010. Esto ha amortiguado levemente el incremento de la tasa de paro hasta el primer trimestre de 2010, dado que ha pasado del 13,9% de la población activa a finales del 2008 a 18,8% a finales de 2009, mientras que en 2010 se ha mantenido en niveles del 20,1% en el primer y segundo trimestre. Al contrario que en 2009, la incorporación de población al mercado de trabajo durante el segundo trimestre de 2010 está detrás del mantenimiento del índice de desempleo ligeramente por encima del 20%.

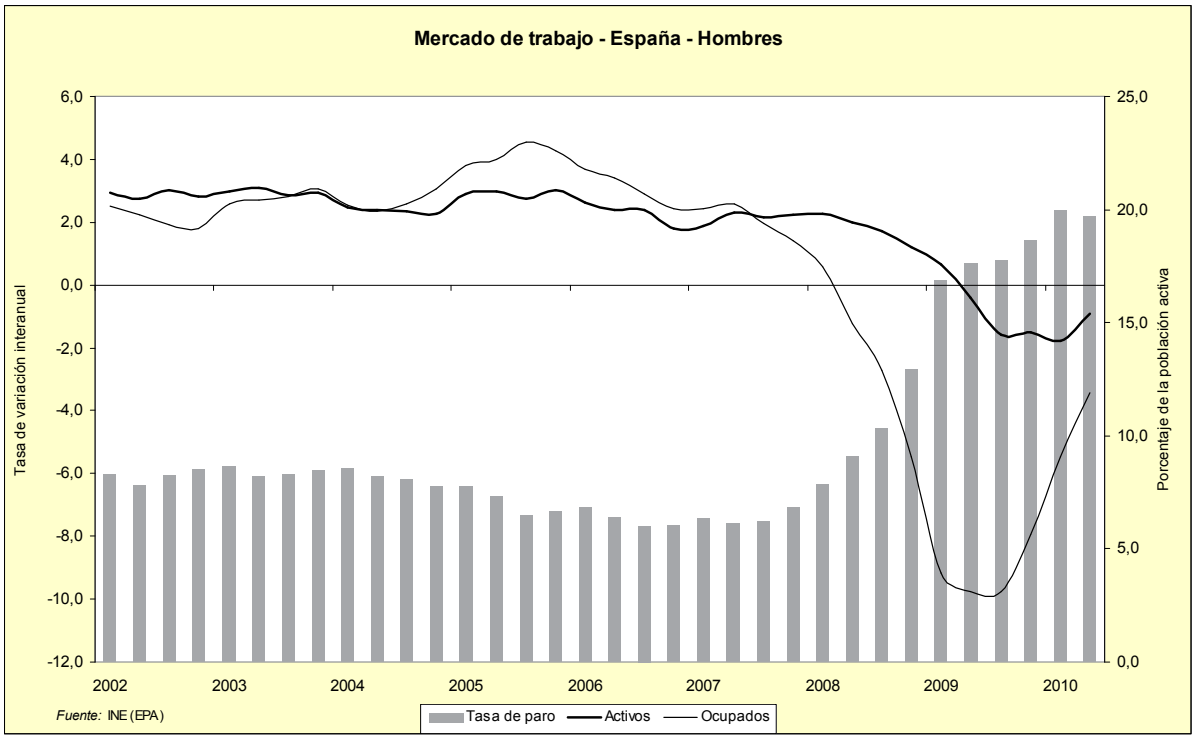

Adoptando la perspectiva de género en el análisis del mercado laboral, se pueden extraer conclusiones relevantes sobre el funcionamiento del mismo en este período de turbulencias. Desde el punto de vista del mercado laboral masculino, el ajuste presenta un perfil significativamente más abrupto. La fuerte vinculación entre el empleo masculino y el sector de la construcción se encuentra detrás de esta situación. El mantenimiento del empleo en los servicios (el 54% de las personas ocupadas son mujeres, lo que representa el 88% del empleo femenino) ha hecho que éstas hayan podido mantener, en mayor medida, sus puestos de trabajo. De esta forma, el ritmo de destrucción de empleo masculino a lo largo de 2009 se estabilizó en torno a cifras entre -9,2% y -9,8% en el primer y segundo trimestre, aunque a final de año el ritmo de destrucción se desaceleró tímidamente, pasando al -7,9%. Igualmente la tasa de paro se incrementó desde el 16,9% mostrado en el segundo trimestre del año hasta el 19,6% del último. En la primera mitad de 2010 la caída del empleo continuó moderándose, llegando en el segundo trimestre a destruirse puestos de trabajo a un ritmo del 3,4% (6,4 pp menos que en el mismo trimestre del ejercicio anterior), aunque la tasa de paro se situó en el 19,7%, llegando incluso a rozar el 20% durante el primer trimestre de 2010.

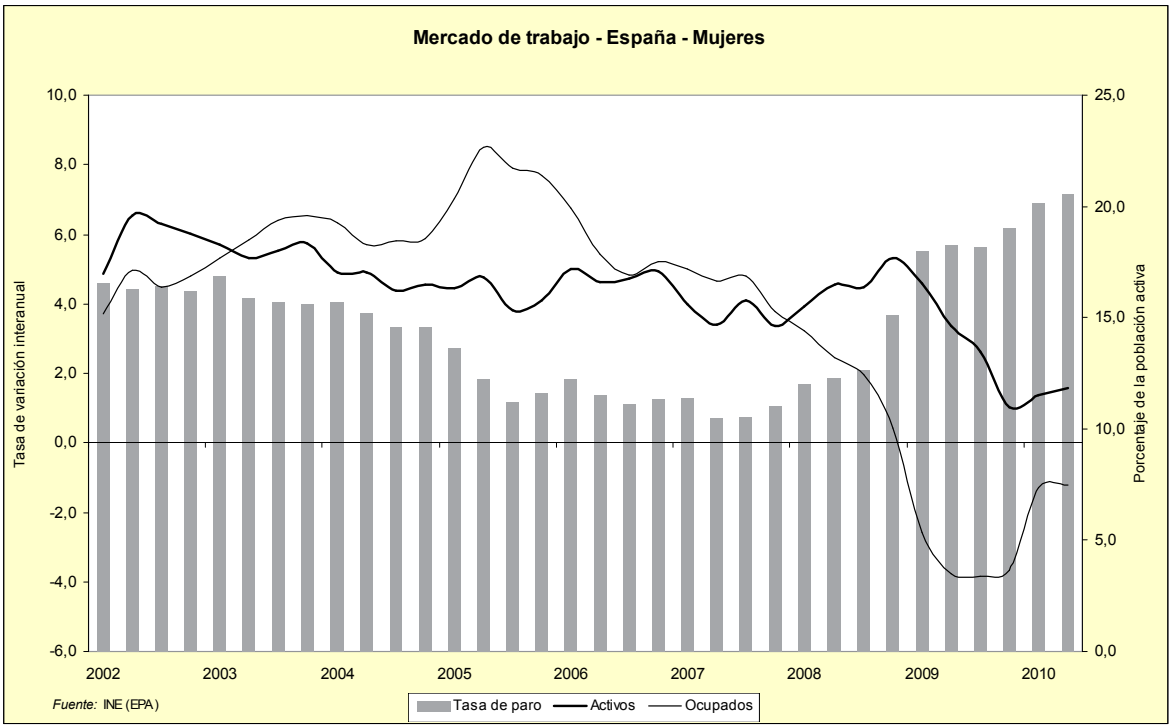

La situación femenina en el mercado de trabajo se ha caracterizado por su menor participación en el sector de la construcción y su mayor peso en los servicios, que favoreció un mejor comportamiento de sus indicadores. El ritmo de destrucción de empleo a lo largo del año 2009 fue claramente inferior al masculino (una media de 1,9 pp más bajo), si bien alcanzó cifras del 3,8% durante el segundo y tercer trimestre, acabando el año con una media del 3,6%, mientras que la tasa de paro femenino ha aumentado desde el 18% registrado en el primer trimestre hasta el 19,1% con que se cerró 2009.

A medida que avanzaba el año, se ha podido observar que la creación empleo femenino ha ido emporando y la tasa de paro se ha disparado hasta alcanzar un 20,6% en el segundo trimestre de 2010. No obstante, cabe destacar una cierta mejora relativa de este segmento de la población, ya que la tasa de paro es sólo 0,9 pp mayor que la masculina, manteniéndose baja una brecha históricamente más alta (2,9 pp a finales de 2008). El tímido avance en la tasa de actividad femenina y una resistencia algo mayor a la destrucción de empleo (que entre los hombres fue masiva) son, por tanto, dos características positivas a resaltar en este contexto de profunda recesión.

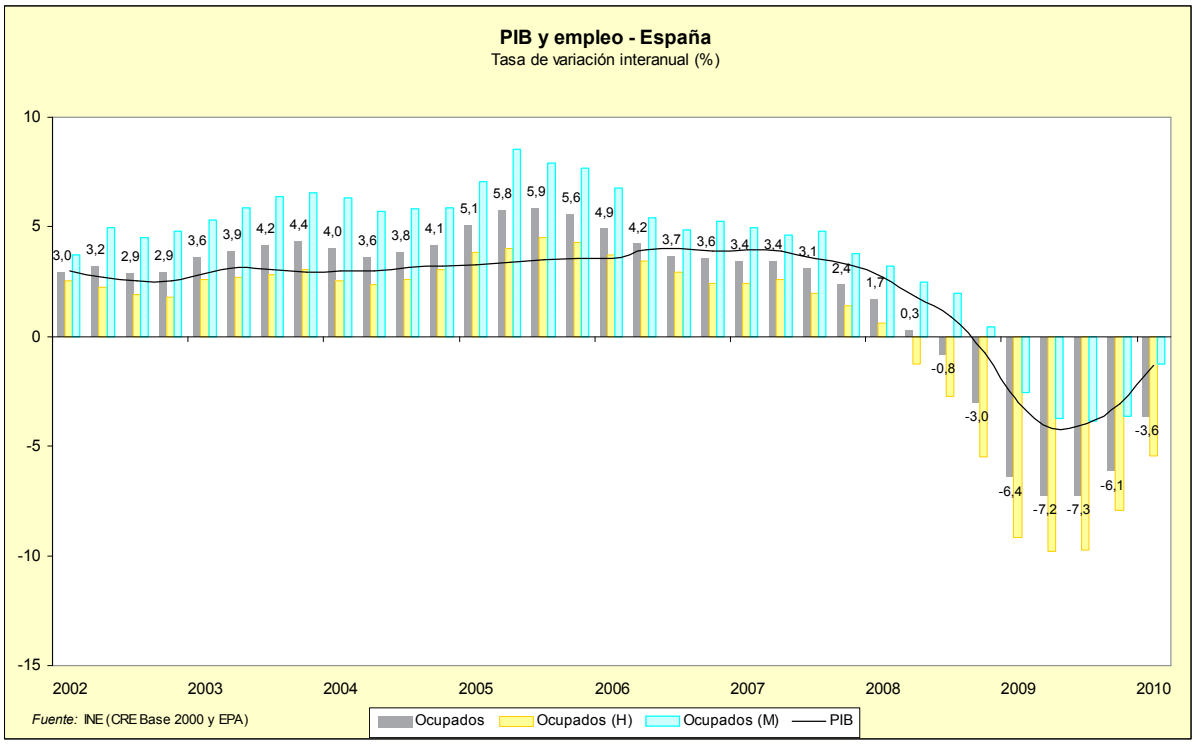

La comparación de los datos ofrecidos por la EPA para el primer trimestre de 2010 con el avance de la Contabilidad Trimestral de España (CNTR) para dicho trimestre, muestra un patrón evolutivo muy similar. De esta forma, mientras la destrucción de puestos de trabajo se desaceleró hasta alcanzar el 3,6%, frente a la reducción del empleo de 6,4% del primer trimestre, el PIB disminuyó su ritmo de caída en 1,7 pp hasta el 1,3% (durante el mismo trimestre de 2009 la reducción había sido del 3%).

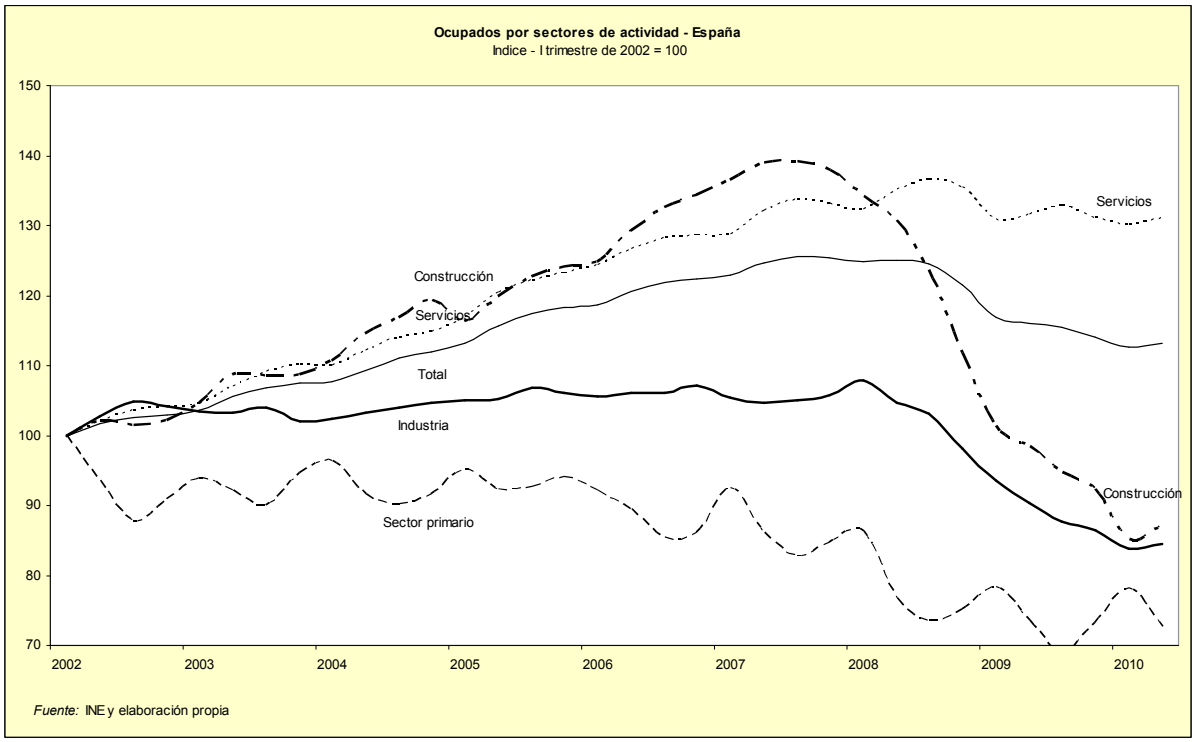

Fuente: INE y elaboración propia

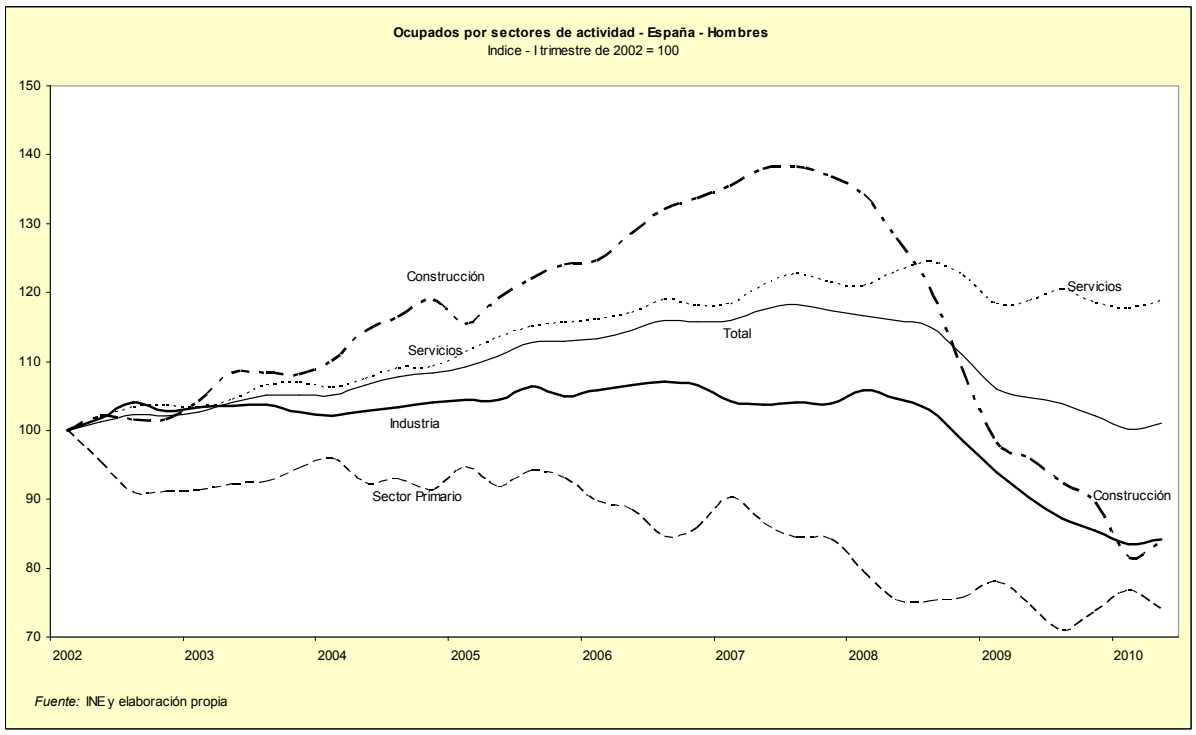

Fuente: INE y elaboración propia

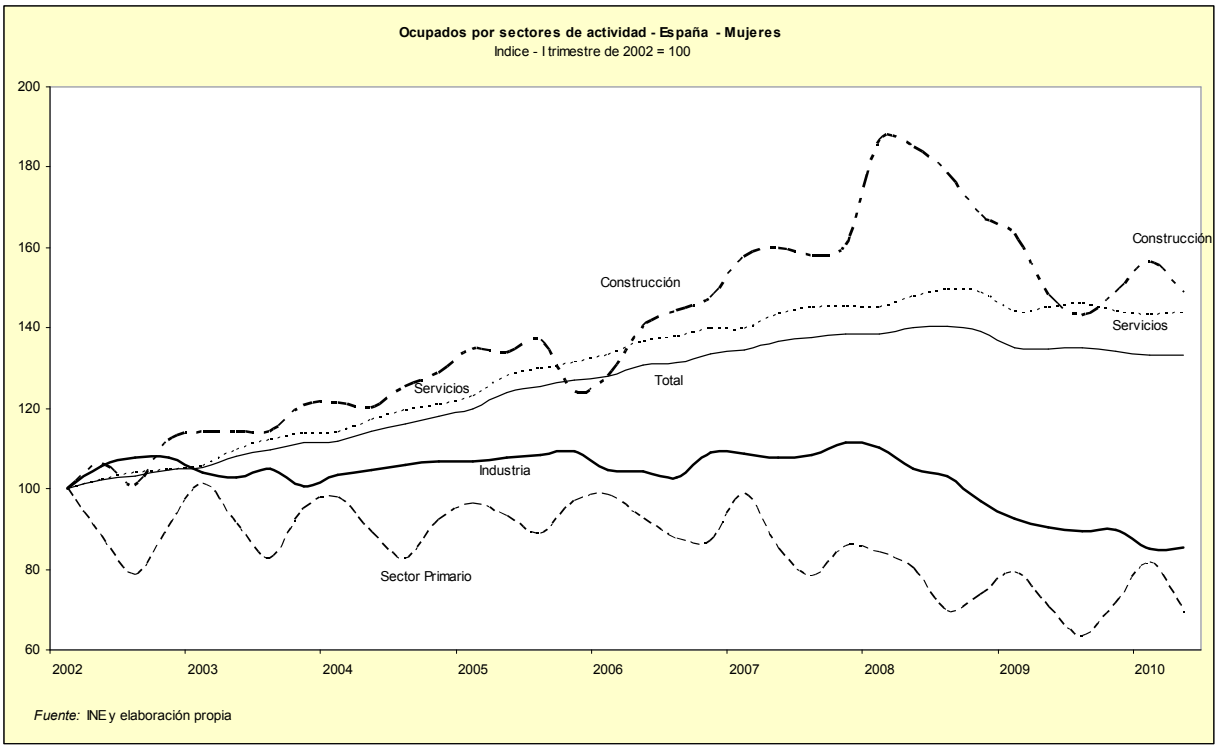

El crecimiento del empleo ha mostrado una notable sincronización con la evolución de la actividad, considerando como marco comparativo las distintas ramas productivas. El empleo en el sector servicios ya no ha podido resistir la realidad de la crisis y el número de ocupados ha disminuido un 3,3% entre el último trimestre de 2009 y el mismo trimestre del ejercicio anterior. En este sector, hombres y mujeres han visto destruir una proporción similar de sus empleos, aunque algo superior en los primeros (-3,4%) que en las segundas (-3,2%).

En la industria el ritmo de destrucción de empleo ya se había acelerado a lo largo del 2008 y continuó durante todo el ejercicio 2009, alcanzando unas tasas 11,9% en el cuarto trimestre. La evolución del empleo en el primer trimestre de 2010 muestra una moderación de la destrucción, al reducirse en el segundo trimestre al 6,5%. Analizando por géneros, en el sector industrial se observa que la tasa de destrucción de empleo es mayor entre los hombres, con un ritmo del 13,3% en el cuarto trimestre de 2009, frente al 7,3% de las mujeres.

Con respecto al sector primario, la reducción del número de ocupados tiene que ver, más que con la actual crisis, con la desagrarización de la estructura productiva nacional, proceso que continúa produciéndose, aunque a un ritmo ya lento. De hecho, ha sido el sector con menores pérdidas de empleo, cercanas al 2,6%. Esto se debió a que, en muchos territorios del Estado ha

podido funcionar como sector refugio ante la caída del empleo, especialmente en la construcción. Por género, el comportamiento ha sido muy similar, con disminuciones en el empleo algo peor entre las mujeres (-2,9%) que entre los hombres (-2,5%).

La construcción ha sido el sector que se ha visto afectado por el ajuste de una forma más intensa. Los niveles de empleo del sector han retrocedido a los que se registraban en 2000. A finales de 2009, el número de empleados del sector se reducía en un 17,3%, alcanzando el 17,8% entre los hombres y el 11,9% en el caso de las mujeres. Al menos, puede señalarse que este ritmo de destrucción de empleo es algo inferior al registrado en 2008, (1,7 pp menos), y que en el segundo trimestre de 2010 ya se había reducido 5,7 pp. En base a estas cifras, es posible observar una leve ralentización del ritmo de destrucción de puestos de trabajo del sector, pero su, aún elevada magnitud obliga a cierta prudencia a la hora de esperar su vuelta al crecimiento.

El Ministerio de Economía y Hacienda en sus previsiones para el bienio 2010-2011 asume que 2010 será el último año en que se destruya empleo, esperándose un nuevo retroceso del 2%. En 2011 el ritmo de creación de empleo se recuperaría en hasta alcanzar uan tasa del 0,3%. Sin embargo, dada la incertidumbre existente, estas previsiones, realizadas a finales de mayo del año 2010, podrían verse modificadas. Además, previsiones realizadas por importantes instituciones nacionales[3] daban una proyección algo más negativa del mercado laboral español, hablando de tasas de crecimiento del empleo negativas, incluso para 2011 (-0,9%), por lo que la evolución del empleo podría tener todavía un recorrido ligeramente descendente, no solamente en 2010, sino también en 2011.

3.5 El comercio exterior

Por primera vez en los últimos seis años, en 2009 el sector exterior español tuvo una contribución positiva al crecimiento del PIB. La principal casusa de este comportamiento es la mayor contracción de las importaciones (26%) frente a las exportaciones (16%) en un entorno internacional claramente adverso. Esta tendencia se tradujo en una caída muy acusada del saldo negativo sobre el PIB, que pasó del 8,6% del PIB en 2008 al 4,8% en 2009. Esto se registró, especialmente, en el saldo de productos no energéticos, que se incrementó desde de un saldo negativo del 4,5% hasta el 2,2% sobre el PIB.

[3] FUNCAS (25/5/2010).

De acuerdo con los datos facilitados por la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la tasa de cobertura de la economía española, es decir, la proporción que las exportaciones representan respecto a las importaciones se ha incrementado más de 9 pp, pasando del 66,7% de 2008 al 75,9% de 2009. La tasa de apertura (calculada como el porcentaje que representan los flujos comerciales totales sobre el PIB corriente a precios de mercado) ha disminuido, llegando a situarse en el 35% (8,5 pp menos que en 2008), como consecuencia de la fuerte desaceleración sufrida por los flujos comerciales internacionales.

La evolución de los flujos comerciales por tipo de productos, revela que las exportaciones de productos que poseen una mayor importancia según su participación son las "Semimanufacturas" (25,8%), los "Bienes de equipo" (20,5%) y el "Sector del automóvil" (17,3%). Estos tres grupos de productos representan el 63,3% de las ventas españolas hacia el exterior.

Respecto a lo registrado en el año 2008, es posible apreciar que las únicas exportaciones que se han incrementado han sido las de "Equipo de oficina y telecomunicaciones" (6,1%) y las de "Otras mercancías" (1,8%). El resto de bienes ha visto disminuir su cuantía de exportaciones en un rango muy dispar. En este sentido, los productos energéticos (-42,4%), el "Hierro y acero" (-42,2%) y los "Bienes de consumo duradero" (-35,1%), han sido los que más han disminuido, debido a los graves problemas de los países hacia los que la producción española se dirigía. En cambio, exportaciones más tradicionales como la industria agroalimentaria (-2%) o el textil (-2,5%) apenas se han visto afectadas por la crisis.

Otros sectores con un peso significativo en las exportaciones españolas han tenido una actuación negativa, tal como el sector del automóvil (-14,7%), los productos químicos (-9,4%), la maquinaria para la industria (-17,9%), otros bienes de equipo (-15,4%) y el material de transporte (-21,9%). Se trata de sectores que, en su mayoría, también había tenido una evolución negativa en 2008, especialmente el material de transporte y el automóvil.

En lo que respecta a las importaciones, los productos de mayor importancia son "Semimanufacturas" (22,3%), "Bienes de equipo" (20,7%), Bienes de consumo" (14%) y "Sector del automóvil" (12,4%). Debido a la profunda crisis que atravesó la economía española y mundial en 2009, todas las partidas han experimentado disminuciones, aunque a un ritmo muy dispar. Algunas importaciones apenas han disminuido, como ha sido el caso de la industria

agroalimentaria (-4,6%). Otras lo han hecho a un ritmo moderado, como los “Productos químicos” (-10,5%) y el “Calzado”· (-11,1%), dentro de las “Manufacturas de consumo” (-15,6%).

En cambio, la mayor parte han sufrido importantes retrocesos. Así, las importaciones de “Hierro y acero” han disminuido un 51%, mientras que las de “Equipo de oficina y telecomunicaciones” lo ha hecho en un 46,8%. Otras partidas que han visto recortar su dinámica importadora han sido las “Materias primas” (-39,9%), los “Productos energéticos” (-38,6%), la “Maquinaria para la industria” (-34,3%), el “Material de transporte” (-32,1%), el “Sector del automóvil” (-19,7%), los “Bienes de consumo duradero” (-17,5%).

Geográficamente, las exportaciones españolas presentan, tradicionalmente, un rasgo muy característico, la elevada concentración en los países de la UE. En el año 2009, el 68,9% de las exportaciones españolas se concentraron en estos países, lo que supone un descenso de 0,2 pp frente al dato observado en 2008. En concreto, Francia (19,1%), Alemania (11,1%), Portugal (9,1%), Italia (8,2%) y Reino Unido (6,3%) son los cinco países que reciben más exportaciones procedentes de España, acaparando 54% del total de las exportaciones. Fuera de la UE, los países que más compras realizan a España son EEUU (3,7%), Marruecos (1,9%), Suiza (1,7%), Turquía (1,6%), México (1,6%), China (1,3%), Argelia (1,3%) y Rusia (0,9%). Sin embargo, pese a mantenerse este patrón geográfico, puede observarse una evolución de diversificación de las exportaciones ya que ciertas economías como China, Marruecos, Egipto, Singapur o Argelia presentan un mayor crecimiento de las exportaciones que los países de la UE o Estados Unidos durante los últimos cinco años.

Al igual que años precedentes, persiste el hecho de que las importaciones estuvieron más diversificadas, aunque el peso de la UE se haya incrementado ligeramente (2,9 pp) hasta alcanzar el 58,3% (10,6 pp menos concentradas que las exportaciones). Los principales países que venden productos a España son Alemania (14,4%), Francia (12%), Italia (7,2%), China (6,9%), Reino Unido (4,7%) y Países Bajos (4,3%), representando estos países el 50% de todas las importaciones de España. Cabe destacar el avance significativo de China, que se ha convertido en el cuarto proveedor de España, adelantando ampliamente a socios tradicionales, y con una tendencia claramente creciente. En términos relativos, algunos países de Europa del Este (Eslovaquia, Letonia, Bielorrusia, Polonia y Rumanía) y del Golfo Pérsico (Qatar y Kuwait), además de Egipto e Irán, también han mejorado sustancialmente sus ventas hacia España.

Comercio exterior por sectores - España
Año 2009

	Exportaciones				Importaciones			
	millones de euros	% del sector	% del total	Tva (%) 09/08	millones de euros	% del sector	% del total	Tva (%) 09/08
Alimentos	24.890,6	49,1	15,7	-7,4	23.046,9	22,1	11,1	-11,7
Sector hortofrutícola	10.365,8	41,6	6,6	-2,9	3.020,5	13,1	1,4	-9,6
Industria agroalimentaria	1.858,5	7,5	1,2	-2,0	2.073,4	9,0	1,0	-4,6
Productos energéticos	7.129,2	100,0	4,5	-42,4	33.819,1	100,0	16,2	-38,6
Materias primas	3.091,2	100,0	2,0	-14,2	5.940,0	100,0	2,8	-39,9
Semimanufacturas	40.790,1	100,0	25,8	-18,7	46.550,8	100,0	22,3	-21,9
Metales no ferrosos	2.794,6	6,9	1,8	-25,1	2.298,5	4,9	1,1	-46,3
Hierro y acero	5.592,1	13,7	3,5	-42,2	5.083,8	10,9	2,4	-51,0
Productos químicos	23.040,8	56,5	14,6	-9,4	32.192,6	69,2	15,4	-10,5
Otras semimanufacturas	9.362,7	23,0	5,9	-17,5	6.975,9	15,0	3,3	-22,3
Bienes de equipo	32.472,1	100,0	20,5	-16,3	43.244,9	100,0	20,7	-33,0
Maquinaria para la industria	8.945,3	27,5	5,7	-17,9	10.734,4	24,8	5,1	-34,3
Equipo de oficina y telecomunicaciones	2.637,7	8,1	1,7	6,1	10.785,5	24,9	5,2	-46,8
Material de transporte	7.646,2	23,5	4,8	-21,9	4.726,0	10,9	2,3	-32,1
Otros bienes de equipo	13.243,0	40,8	8,4	-15,4	16.999,0	39,3	8,2	-19,1
Sector del automóvil	27.446,7	100,0	17,3	-14,7	25.884,5	100,0	12,4	-19,7
Automóviles y motos	19.298,5	70,3	12,2	-9,2	13.226,4	51,1	6,3	-19,1
Componentes de automóvil	8.148,1	29,7	5,1	-25,4	12.658,1	48,9	6,1	-20,4
Bienes de consumo	17.966,3	719,3	11,4	-13,7	29.189,9	463,1	-16,0	-16,0
Bienes de consumo duradero	3.344,3	437,2	2,1	-35,1	6.598,9	342,3	3,2	-17,5
Manufacturas de consumo	14.622,0	241,6	9,2	-6,7	22.590,9	187,4	10,8	-15,6
Textil y confección	8.079,4	53,3	5,1	-2,5	12.367,8	27,8	5,9	-14,2
Calzado	1.784,1	95,2	1,1	-7,2	1.832,7	81,5	0,9	-11,1
Otros	3.182,4	133,6	2,0	-11,6	5.376,5	11,5	2,6	-13,9
Otras mercancías	4.468,0	100,0	2,8	1,8	760,7	100,0	0,4	-36,1
TOTAL	158.254,3	-	100,0	-16,4	208.436,8	-	100,0	-26,4

Fuente : Subdirección General de Estudios del Sector Exterior con datos de Aduanas

La conjunción de todos estos aspectos ha hecho que la balanza comercial española vea reducido su saldo negativo un 53% en referencia al de 2008, hasta los 50.182,5 millones de euros. El contraste entre el fuerte descenso de las importaciones con la más moderada caída de las ventas hacia el exterior es responsable de esta situación. El déficit energético disminuyó en 2009 un 40% respecto al de 2008 (pasó de casi 45 a 27 mil millones de euros), y supuso un 53% del déficit comercial total.

En este contexto de crisis y mejora del saldo comercial, el déficit se ha reducido en 2009 3,8 pp, hasta alcanzar el 4,8% del PIB, contrarrestando una tendencia al aumento, cuya persistencia data del año 2000.

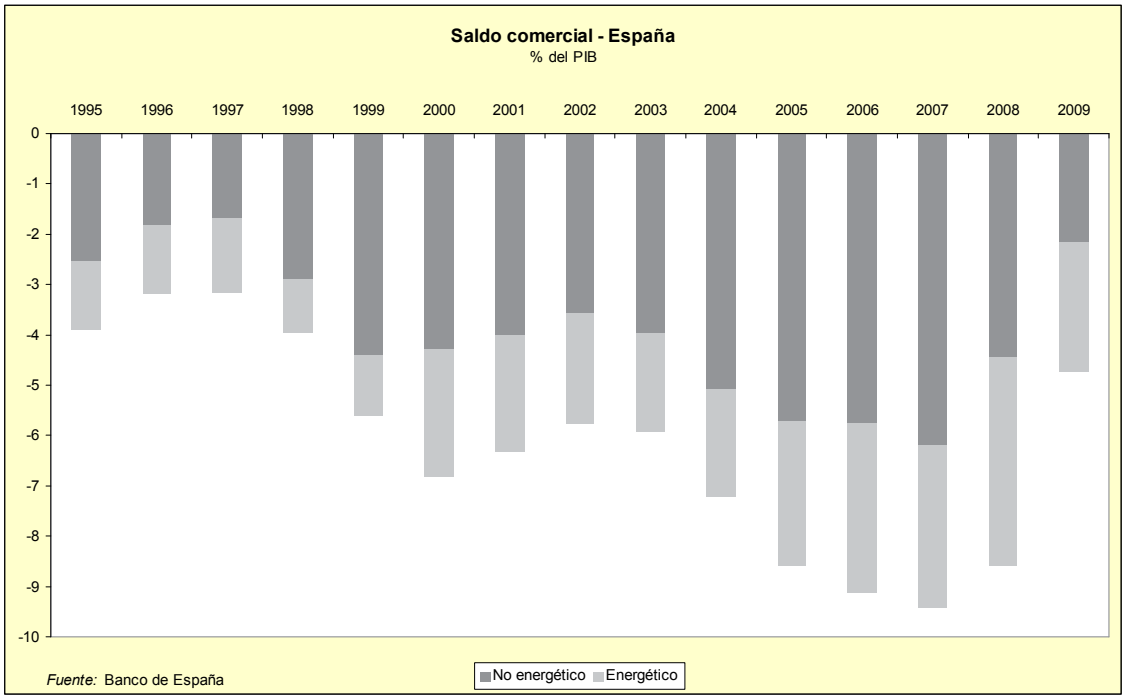

3.6 Las finanzas del Estado – relación con el escenario macroeconómico

El año 2008 supuso un punto de inflexión para el déficit de las Administraciones Públicas (en adelante AAPP). Si en 2007 hubo un superávit del 2,2%, en 2008 la incidencia de la crisis se tradujo en un déficit del 4,1% del PIB. Dicho deterioro se intensificado notablemente durante el año 2009, en el que las las cuentas públicas se han visto fuertemente perjudicadas, registrando un déficit del 11,4% del PIB. Tres han sido los elementos responsables del gran aumento del déficti: la situación crítica de la economía española que ha hecho incrementar el gasto, especialmente en transferencias sociales; el efecto de los estímulos fiscales y la pérdida de la recaudación proveniente de los mercados inmobiliario y financiero frente a lo ocurrido en la época alcista del ciclo.

Esta situación ha hecho que las AAPP se hayan alejado aún más de los criterios de referencia establecidos en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento en lo que se refiere al déficit público (3% del PIB). La CE no consideró en 2008 que el déficit público fuese ni temporal, ya que aumentará en 2009; ni debido a circunstancias excepcionales, puesto que el crecimiento del PIB en 2008 aún era del 1,2%; ni de menor importancia, optando por abrir un procedimiento de déficit excesivo a España por primera vez desde el inicio de la UEM. Sin embargo, la confluencia de las múltiples circunstancias recogidas en este informe, que han generado un considerable deterioro

de la economía en 2009 y 2010, han dado lugar a la necesidad de impulsar la economía desde el ámbito de lo público. Por ello, el Consejo ha ampliado los plazos der corrección del déficit, señalando 2013 como la fecha de retorno a cifras inferiores al 3%. Para ello, ha sido necesaria la puesta en marcha de una serie de medidas de recorte del gasto público aprobadas en abril y mayo de 2010. Estas medidas contemplan la reducción de altos cargos en los ministerios y un Plan de Racionalización del Sector Público Empresarial Estatal, que implica la desaparición de 14 sociedades mercantiles y la fusión de otras 24, reducción del 5% del sueldo de los empleados públicos, recorte de 6.000 millones de euros en proyectos de inversión, congelación de las pensiones, eliminación del cheque bebé, disminución temporal del gasto en la ley de dependencia y disminución de 600 millones de la ayuda al desarrollo. Adicionalmente, el Ministerio de Fomento ha anunciado un retraso de un año en la mayoría de las obras que dependen de él. En términos generales, los Ministros de Finanzas de la UEM reconocieron la conveniencia de dichos ajustes, si bien no descartaron la necesidad de implementar nuevos recortes en 2011. A todo esto hay que añadir la subida de dos pp del IVA a partir del mes de julio de 2010, que contribuirá a elevar la recaudación por este impuesto y, por ende, los ingresos del estado.

En los distintos niveles que componen las AAPP, tanto la Administración Central como el conjunto de Comunidades Autónomas (en adelante CCAA) y Corporaciones Locales superaron en 2009 los límites de déficit público establecidos en la Ley de Estabilidad Presupuestaria. La primera presentó un déficit del 9,5% en 2009, frente al 2,8% del PIB obtenido en 2008 y en lo que respecta a las administraciones territoriales, tanto CCAA como entidades locales han presentado un déficit de 2,2 % y 1,6% del PIB respectivamente. Por su parte, la Seguridad Social registró el mismo superávit que el obtenido en 2008, alcanzando el 0,8% del PIB.

Parte del ajuste fiscal planteado por el gobierno deberá ser llevado a cabo, lógicamente, por cada uno de los distintos niveles de la administración. En este sentido, una condición necesaria para alcanzar los objetivos de déficit asumidos es que el esfuerzo de contención del gasto se lleve a cabo por parte de todos los niveles territoriales de gobierno (central, autonómico y local).

Administraciones Públicas - España						
% del PIB						
	2008 (A)	2009 (F)	2010 (F)	2011 (F)	2012 (F)	2013 (F)
Ingresos totales	37,0	34,6	35,7	36,7	37,5	38,3
Gastos totales	41,1	46,1	45,5	44,2	42,8	41,3
Consumo colectivo	19,4	21,5	21,9	21,2	20,2	19,1
Transferencias sociales tot	15,0	17,4	18,3	18,3	17,9	17,5
Subvenciones	1,1	1,1	0,7	0,6	0,6	0,6
Intereses	1,6	1,9	2,2	2,6	2,9	3,1
FBK	3,8	4,8	4,1	3,4	3,1	2,9
Otros gastos	3,2	2,9	2,2	2,1	2,0	2,1
Capacidad (+) / Necesidad (-) de fianaciación AAPP						
Total AAPP	-4,1	-11,4	-9,8	-7,5	-5,3	-3,0
AAPP Centrales	-2,8	-9,5	-6,2	-2,5	-3,8	-1,9
Seguridad Social	0,8	0,8	0,2	0,2	0,2	0,2
Comunidades Autónomas	-1,6	-2,2	-3,2	-4,2	-1,5	-1,1
Corporaciones Locales	-0,5	-0,5	-0,7	-1,0	-0,3	-0,2
Deuda bruta	39,7	55,2	65,9	71,9	74,3	74,1
Saldo presupuestario primario	2,5	9,6	7,7	4,9	2,3	-0,1

(A) provisional

(F) Previsión

Fuentes : IGAE, y Ministerio de Economía y Hacienda

En este contexto, la ratio de deuda pública sobre el PIB experimentó un extraordinario aumento de 15,5 pp, al pasar del 39,7% del PIB de 2008 al 55,2% en el año 2009. Si se compara esta ratio con la observada en la UEM, es posible observar todavía una significativa diferencia positiva a favor de España de 23,6 pp[4]; sin embargo, el significativo deterioro de las finanzas públicas en 2009 y el previsto para 2010 y 2011 sugieren un empeoramiento de la misma, que podría situarse cerca del 75% en el horizonte de 2010-13, según las estimaciones de la Comisión Europea, por lo que se aproximaría a los valores actuales que se registran en la UEM.

La necesidad de una estrategia creíble y sólida para la vuelta a los territorios del déficit señalado por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento es un elemento indispensable. En este sentido, las medidas adoptadas han sido bien recibidas por los mercados, ayudando a mejorar las condiciones de financiación de la deuda española y, por tanto, contribuyendo a unos menores costes de financiación.

[4] Y es mucho mayor si se compara con países con importantes deudas públicas, tales como Italia (116%), Grecia (115%) y Bélgica (97%).

Escenario macroeconómico 2009-2011 - España			
	2009	*2010 (F)*	*2011 (F)*
PIB y agregados de la demanda (tasa de variación real, %)			
Gasto en consumo final de los hogares (1)	-4,9	*0,3*	*1,8*
Gasto en consumo final de las AAPP	3,8	*0,8*	*-1,6*
Formación Bruta de Capital Fijo	-15,3	*-7,2*	*-1,3*
Demanda nacional (2)	-6,4	*-1,4*	*0,4*
Exportación de bienes y servicios	-11,5	*7,3*	*6,4*
Importación de bienes y servicios	-17,9	*2,3*	*3,0*
Saldo exterior (2)	2,8	*1,1*	*0,9*
PIB	-3,6	*-0,3*	*1,3*
Precios y costes (tasa de variación, %)			
Deflactor del PIB	2,5	*0,2*	*0,5*
Deflactor del gasto consumo final de los hogares	3,7	*-0,5*	*1,4*
Mercado de trabajo			
Empleo (3): variación en %	-6,7	*-2,0*	*0,3*
Tasa de paro (4)	18,0	*19,4*	*18,9*
Otros indicadores			
Cap. (+) o Nec. (-) de financiación frente al resto del mundo (5)	-4,7	*-4,0*	*-3,2*
(1) Incluye las instituciones sin fines de lucro al servicios de los hogares			
(2) Contribución a la variación del PIB			(F) Previsión
(3) En términos de CN: puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo			
(4) % de población activa			
(5) % del PIB			
Fuente : Ministerio de Economía y Hacienda e INE			

3.7 Previsiones para 2010-2011

Las previsiones llevadas a cabo por las distintas instituciones internacionales apuntan en la misma dirección en lo relativo a la economía española, dibujando un escenario difícil en 2010 y de ligera recuperación en 2011. Por un lado, la Comisión Europea (CE) y el FMI en una revisión de sus previsiones del World Economic Outlook de julio de 2010 sitúan la caída del PIB español en un 0,4% en 2010, siendo la previsión de la OCDE las más "optimista", al situar el retroceso del PIB en 2010 en el 0,2%. Para el año 2011, las previsiones sitúan un tímido crecimiento del producto español entre el 0,6% del FMI, el 0,8% de la CE y el 0,9% de la OCDE, reduciéndose el rango de variabilidad de las expectativas.

En lo que respecta a las estimaciones relativas a la inflación, éstas muestran una transformación de la situación deflacionista de 2009, por lo que el FMI prevé un incremento de los precios para 2010 y 2011 del 1,2% y del 1%. Asimismo, la OCDE estima un crecimiento de los precios de, 1,4% y 0,6%. Por último, la CE señalar que habrá un aumento algo mayor de los mismos (de 1,6%) para cada ejercicio.

Las previsiones de la tasa de paro sugieren un mantenimiento de la delicada situación de 2009. En este sentido, si bien el año 2011 mejorará algo la situación respecto a 2010, las tres instituciones estiman una tasa de desempleo de entre el 19,1% y el 19,7% para 2010 y de entre el 18,2% y el 19,8% en 2011. Llama la atención el empeoramiento de las perspectivas previsto por la CE, según el cual el paro aumentaría en España 0,1 pp entre 2010 y 2011, al contrario que para el FMI y la OCDE, para los que el desempleo se reduciría 0,7 pp y 0,9 pp respectivamente.

Previsiones macroeconómicas - España

Organismos internacionales

Tasas de variación media anual (%)

	OCDE		FMI		Comisión Europea	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011
PIB	-0,2	0,9	-0,4	0,6	-0,4	0,8
Precios de consumo	1,4	0,6	1,2	1,0	1,6	1,6
Tasa de paro	19,1	18,2	19,4	18,7	19,7	19,8

Fuentes : Comisión Europea, FMI y OCDE

Las instituciones españolas consultadas presentan una mayor heterogeneidad en sus previsiones. De esta forma, para el año 2010 oscilan entre una disminución del PIB del 0,4% (Intermoney, La Caixa, BSCH) y del 1% (IEE), siendo la previsión media de una caída del 0,6%, alrededor del cual se encuentra la mayor parte de las previsiones. Respecto al 2011, y dado el contexto de incertidumbre que se plantea, las previsiones se dispersan entre un crecimiento del PIB de 0,1% de acuerdo al ICAE y del 1% de La Caixa, siendo el crecimiento medio estimado del 0,6%.

Previsiones macroeconómicas - España

Julio 2009

%

	PIB (1)		IPC (2)		Tasa de paro (3)	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011
AFI	-0,7	0,5	1,4	1,2	19,8	20,4
BBVA	-0,6	0,7	1,2	1,0	19,4	19,2
Caja Madrid	-0,5	0,4	1,6	1,4	20,1	20,3
CEPREDE	-0,6	0,5	1,4	1,6	19,5	19,5
FUNCAS	-0,7	0,3	1,6	1,4	19,9	20,0
ICAE	-0,9	0,1	1,3	1,1	20,2	20,4
IEE	-1,0	--	1,5	--	20,1	--
IFL	-0,7	0,6	1,4	1,2	19,7	19,7
Intermoney	-0,4	0,7	0,8	0,3	19,8	19,1
La Caixa	-0,4	1,0	1,5	1,4	19,4	19,4
BSCH	-0,4	0,8	1,6	2,0	19,8	19,0

(1) Tasa de variación anual

(2) Tasa de variación media anual

(3) % de población activa

AFI: Analistas Financieros Internacionales

BBVA: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

CEPREDE: Centro de Previsión Económica. Universidad Autónoma de Madrid

FUNCAS: Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas

ICAE: Instituto Complutense de Análisis Económico

IEE: Instituto de Estudios Económicos

IFL: Instituto Flores de Lemus. Universidad Carlos III de Madrid

BSCH: Banco Santander Central Hispano

Las previsiones de inflación para 2010 varían entre el 0,8% de Intermoney y el 1,6% estimada por FUNCAS, Caja Madrid y el BSCH, considerando en media que los precios se incrementarán ligeramente respecto al 2010. En el año 2011, estas instituciones consideran que la inflación se mantendrá contenida entre el 1 % previsto por el BBVA y el 2% del BSCH. La estimación que pone de acuerdo a más instituciones es el 1,4% previsto por La Caixa y FUNCAS, y el 1,2%, estimado por AFI y el IFL.

La tasa de paro para el año 2010 se estima que oscile entre el 19,4% propuesto por La Caixa y el BBVA y el 20,2% del ICAE, siendo la media el 19,8%. Para 2011, esta apenas variará hasta el 19,7%, en un rango del 19% (BSCH) hasta el 20,4% del ICAE y AFI.

Sin duda alguna, la incertidumbre existente es un elemento que deja su huella en todas las previsiones presentadas. A lo largo del año, las revisiones de la previsiones han sido muy frecuentes, en la medida que han ido apareciendo nuevos datos. Durante los primeros meses de 2010, los resultados arrojados por la economía española han mostrado una desaceleración en su caída, por lo que se estima que los indicadores reseñados empiecen a ser menos negativos a partir del segundo semestre de 2010. No obstante, la subida del IVA, comentada anteriormente,

puede haber creado un efecto de anticipación de las compras, lo que unido a los ajustes fiscales puestos en marcha en aras a lograr una reducción del déficit, el segundo trimestre del puede que no presente unos datos tan positivos.

Los últimos datos proporcionados por el INE sitúan a la economía española en una situación recesiva pero con mejores perspectivas que durante el ejercicio anterior, ya que la Contabilidad Nacional Trimestral ha registrado un decrecimiento interanual del 1,3% en el primer trimestre de 2010 (1,8 pp inferior al del período precedente), y, por primera vez desde el primer trimestre de 2008, con una tasa de variación intertrimestral positiva (0,1%). Asimismo, la demanda interna modera su retroceso en 2,8 pp (aunque sigue siendo negativa) al tiempo que el IPC en junio se situó en el 1,5%, por lo que los pronósticos de una lenta salida de la recesión para finales de este ejercicio (aunque no para la media anual) podrían estar confirmándose. En cuanto al segundo trimestre, la variación interanual del PIB ha sido apenas negativa (-0,2%), por lo que las expectativas de crecimientos positivos del PIB se encontrarían cada vez más próximas. Sin embargo, las medidas de consolidación fiscal aprobadas en mayo podrían lastrar estas expectativas y devolver tasas de crecimiento interanuales negativas, que podrían rondar el -0,4%, según el BBVA en su informe sobre la economía española para el tercer trimestre de 2010, publicado en agosto de dicho año.

1.4. LA ECONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

4. LA ECONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

4.1 Convergencia real

En el año 2009 la economía de Castilla-La Mancha no ha podido escapar de una situación recesiva, al igual que ha ocurrido a su alrededor. El mundo en general y, especialmente, los países desarrollados en los que se sitúa su contexto más próximo, la UEM y España se han visto inmersos en una situación en la que las distintas economías han experimentado un retroceso en todos sus ámbitos. En un mundo extraordinariamente globalizado como el actual, en el que los vínculos entre las distintas economías son muy estrechos y aumentan cada día, los mecanismos de transmisión de situaciones negativas incrementan los riesgos de forma notable. En este contexto, Castilla-La Mancha, como la región abierta al mundo que es, ha replicado, en parte, la situación económica que ha protagonizado el año 2009 a nivel mundial, registrando un retroceso del PIB del 3,3%. No obstante, cabe señalar que la región ha navegado a través de esta situación obteniendo un mejor resultado el conjunto de la economía española, cuyo PIB registró un descenso del 3,6%, presentando una cierta capacidad de resistencia a la intensidad de la crisis.

De acuerdo con la Contabilidad Regional de España del INE, todas las comunidades autónomas han registrado descensos de su PIB. En este sentido, el decrecimiento del 3,3% del PIB de Castilla-La Mancha supuso 3,8 pp menos que en lo registrado en 2008. En comparación con el resto de comunidades autónomas que forman España, Castilla-La Mancha fue la quinta comunidad con mayor tasa de variación real de su PIB, es decir, la quinta región en la que menos descendió el PIB. Castilla-La Mancha, se presenta, de esta forma, como una de las economías más resistentes a las turbulencias, alejada de tasas de decrecimiento del orden del 4,4% de Aragón o 4,3% de la Comunidad Valenciana, las regiones con mayor retroceso del PIB del conjunto de las comunidades autónomas españolas.

La transformación económica que Castilla-La Mancha lleva protagonizando en la última década no se ha visto abortada por la entrada en escena de un cambio en la senda de crecimiento de la región. En este sentido, el proceso de cambio estructural continúa avanzando, caracterizándose por la paulatina pérdida de peso del sector agrario a favor del sector servicios, confirmándose, de esta forma, el proceso de terciarización de la economía.

En los últimos nueve años, el crecimiento medio de Castilla-La Mancha ha sido del 2,5%, dos décimas superior a la media nacional, situándose como la sexta región con mayor crecimiento en dicho período. Esta situación demuestra que la región ha consolidado el proceso de convergencia con España y la Unión Europea, especialmente en términos de estructura productiva, incluso en periodos de inestabilidad y degradación económica como la actual. No obstante, es preciso mantener intactos el espíritu y el vigor apreciados durante los últimos años para, de esta forma, continuar con los esfuerzos relativos en lo que respecta a la inserción laboral de mujeres, jóvenes y parados de larga duración, así como el uso de nuevas tecnologías que ayuden a mejorar la productividad y competitividad de la región. La situación actual interna y las perspectivas futuras a nivel internacional apuntan a una recuperación más veloz de los principales socios comerciales de la región, lo que combinado con la debilidad de la demanda interna, que puede durar algún período más, puede presentarse como una oportunidad para establecer las bases de un patrón de crecimiento más equilibrado, en el que el sector exterior desempeñe un papel más importante.

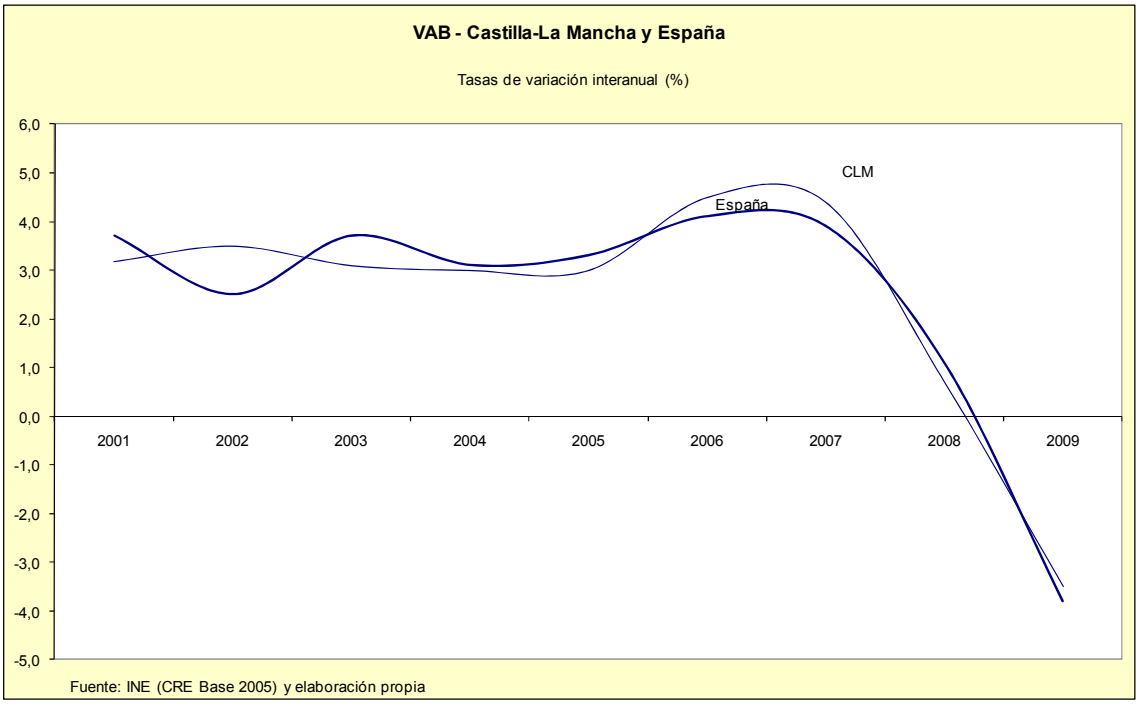

4.2 Estructura productiva

El proceso de transformación económica de Castilla-La Mancha es un hecho que se percibe de forma clara realizando un análisis detallado de su estructura productiva. Dicho proceso tiene que ver con el avance registrado en toda economía desarrollada en el que el sector primario pierde importancia, mientras los servicios incrementan su papel en la economía.

El sector agrario, cuya importancia ha caracterizado, tradicionalmente, la economía de Castilla-La Mancha, ha ido reduciendo paulatinamente su peso, mientras que el resto de sectores productivos han ocupado su lugar. En el año 2000 el sector primario aglutinaba el 14,7% del VAB total de Castilla-La Mancha. Por el contrario, en España la importancia del sector era tan sólo del 4,4%. En 2009, el sector agrario castellano manchego era responsable de la generación del 10,9% del VAB de la región, 3,8 pp. menos que en el año 2000. En el mismo período de tiempo, España ha visto como su sector primario experimentaba una pérdida de su importancia pero, al partir de niveles notablemente inferiores a los de Castilla-La Mancha, su disminución ha sido menor, en concreto de 1,1 pp, llegando a situarse en el 3,3% del VAB nacional. No obstante, debe tenerse en cuenta que 2009 ha sido un año atípico dado que el peso del sector primario ha aumentado respecto al año anterior tanto en España como en Castilla-La Mancha, principalmente, debido a que la crisis ha afectado de forma más intensa a otros sectores y, por ende a la economía, que al sector agrario. En todo caso, eso no invalida la tendencia hacia su decrecimiento, pues sigue situándose por debajo de la media para la década 2000-2009. La tendencia a la disminución durante la década también se reproduce en términos de empleo, estando el 6,4% de todos los ocupados de Castilla-La Mancha en el sector primario, esto es, 0,1 pp menos que en el año anterior. No obstante, el empleo agrario se incrementó 0,2 pp en España, pasando del 4% al 4,2% entre 2008 y 2009. Esto ha acelerado la convergencia castellano-manchega respecto al conjunto nacional en términos de empleo.

El otro gran rasgo definitorio de las economías avanzadas está relacionado con el sector servicios. En la medida que el grado de desarrollo de un país aumenta, la importancia del sector servicios en el conjunto de la economía se ve incrementada. De esta forma, mientras en España los servicios representaban el 66,4% del VAB en el año 2000, en Castilla-La Mancha suponían el 54,1%. En el año 2009 es posible apreciar significativos avances, tanto en España como en Castilla-La Mancha. Esta diferencia se ha reducido con los años, alcanzando el peso del sector servicios en Castilla-La Mancha el 62,7% en 2008 y situándose en España en el 71,7%.

La evolución del sector industrial en Castilla-La Mancha se asemeja significativamente a la mostrada por el sector en el conjunto de la economía española. El peso de este sector pasó del 21,5% (Castilla-La Mancha) y 20,9% (España) en el año 2000 al 16% en ambos en 2009. El avance que se ha producido en la región en lo que se refiere a infraestructuras de comunicación y transporte durante estos últimos años y, especialmente, las líneas de alta velocidad ferroviaria que se inaugurarán a finales de 2010 (LAV a Levante) suponen un impulso a su accesibilidad, así como una mejora de su atractivo como región para las empresa. Además, representan el proceso de modernización de su estructura productiva, favoreciendo su industrialización y su desarrollo en relación con otras regiones españolas.

La construcción, que en los últimos años había alcanzado un peso significativamente elevado en la economía castellano-manchega, dado el dinamismo experimentado por el sector tanto a nivel regional como nacional, está sufriendo un marcado ajuste. En todo caso, la última década ha sido testigo de un notable avance del sector, por lo que si en el año 2000 la construcción representaba el 9,7% y 8,3% del VAB de Castilla-La Mancha y España, en 2009 alcanzó el 10,7% en esta comunidad mientras que en el conjunto del país fue del 9%. No obstante, la disminución de la importancia del sector para la economía regional en términos de VAB fue de 0,7 pp entre 2006 y 2009, mientras que para el conjunto nacional alcanzó 0,5 pp en el mismo período. A la vista de los datos, el ajuste sectorial en la región puede considerarse ligeramente más intenso que a nivel nacional.

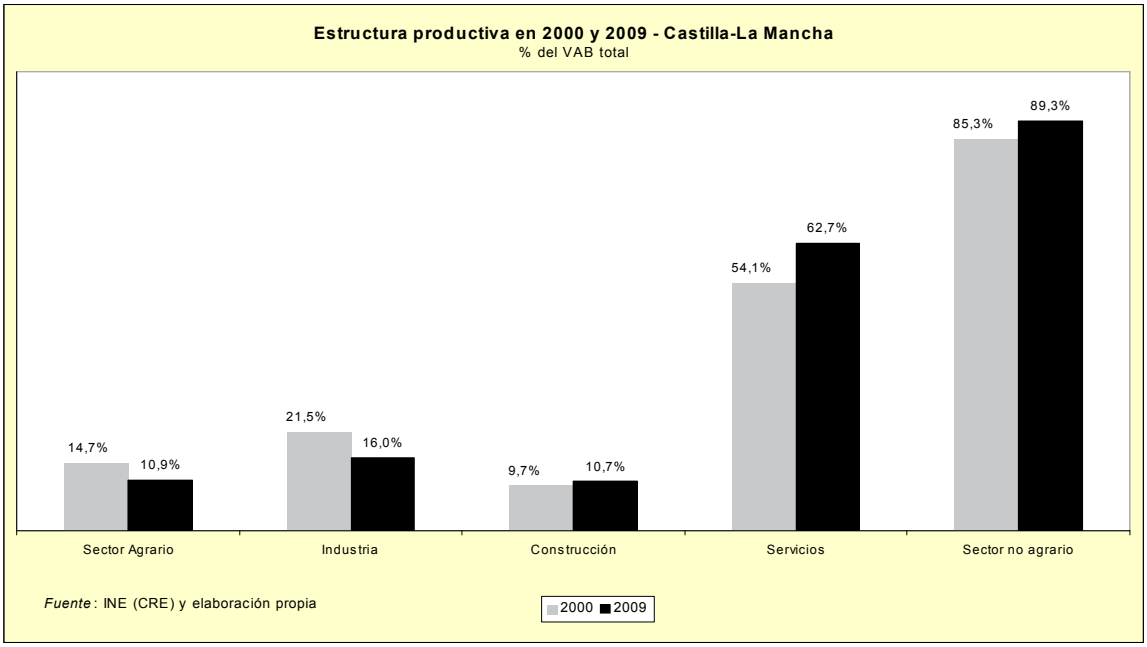

Desde el punto de vista de la contribución al crecimiento de los distintos sectores, varios son los aspectos a destacar. La aportación del sector agrario al crecimiento del VAB de Castilla-La Mancha en 2009 fue de -0,35 pp, es decir, 0,27 pp menos que en el conjunto de España, en donde sólo sustrajo 0,08 pp. Tomando como referencia el año precedente, se observa que el sector agrario ha tenido un comportamiento muy similar, tanto en la región como en el ámbito nacinal, ya que en 2008 la aportación fue negativa, de 0,31 pp en Castilla-La Mancha y, de 0,02 pp en España. Adoptando una perspectiva temporal más amplia, en el período 2001-2008 se observa cómo el sector agrícola regional mostró un peor comportamiento, contribuyendo en dicho período de forma negativa al crecimiento del VAB de forma más intensa a lo registrado en España (0,14 pp frente a 0,03 pp).

En lo que respecta al sector industrial, la contribución al crecimiento del VAB regional del sector ha sido negativa, en concreto 2,67 pp en 2009. La intensidad de la recesión se ha notado en mayor medida en la industria castellano manchega, frente a lo ocurrido a nivel nacional, donde la contribución al PIB del sector sustrajo al crecimiento del mismo 2,44 pp. Considerando los dos sub-sectores en que se divide la rama industrial, es decir, el sector energético y el industrial, se observa que la mayor parte de esa contracción está relacionada con la industria, al sustraer la energía sólo 0,18 pp menos al VAB que en el 2008, mientras que la industria resta 2,49 pp al crecimiento del VAB regional. Esta situación es similar a la registrada para el conjunto del territorio español, estando acorde con la menor importancia que el sector energético posee en la industria tanto de Castilla-La Mancha como del conjunto de España.

Aportación al crecimiento del VAB de las ramas de actividad
Castilla-La Mancha y España

	media 01-08		2008		2009	
	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*
Puntos porcentuales						
Sector Agrario	-0,14	*-0,03*	-0,31	*-0,02*	-0,35	*-0,08*
Sector no Agrario	3,28	*3,07*	0,96	*1,12*	-3,12	*-3,72*
Industria Total	0,20	*0,21*	-0,70	*-0,28*	-2,67	*-2,44*
Industria	0,33	*0,15*	-0,70	*0,05*	-2,49	*-2,23*
Energía	-0,13	*0,06*	-0,01	*-0,33*	-0,18	*-0,21*
Construcción	0,51	*0,39*	-0,15	*-0,13*	-0,64	*-0,58*
Servicios	2,57	*2,47*	1,82	*1,53*	0,20	*-0,69*
de mercado	1,74	*1,89*	0,86	*0,87*	-0,78	*-1,10*
de no mercado	0,83	*0,57*	0,95	*0,66*	0,98	*0,40*
Tasa de variación anual (%)						
VABpb	3,14	3,04	0,65	1,10	-3,46	-3,79

Fuentes : INE (CRE) y elaboración propia

La construcción ha intensificado su ajuste con su ajuste en 2009, tanto en Castilla-La Mancha como en España, restando al crecimiento de la región 0,64 pp, frente a la aportación negativa de 0,15 pp que pudo observarse en 2008. En España, la contribución del sector también ha sido también negativa, pasando de sustraer 0,13 pp en 2008 a 0,58 pp en 2009. El deterioro del sector es responsable de esta negativa aportación del mismo, pasando el VAB en Castilla-La Mancha de crecer un 2,5% en 2007 a contraerse en un 1,4% en 2008 y un 5,8% en 2009, mientras que en España el sector se ha contraído intensamente 5 pp, hasta decrecer su VAB a una tasa del 6,3%. Los indicadores sobre el sector mantienen la misma tendencia en los primeros meses de 2010, dado que el ritmo de decrecimiento del primer trimestre se encuentra en los mismos niveles que en 2009, reduciéndose un 5,9% en términos interanuales, aunque la pérdida en términos de empleo se desacelera 10,1 pp entre el primer trimestre de 2010 y el mismo período de 2009.

En última instancia, es necesario subrayar la notable resistencia a la crisis mostrada por el sector servicios en la región. En el año 2009 ha sido el único sector, que ha contribuido de forma positiva al crecimiento, siendo dicha aportación al crecimiento del VAB castellano manchego de 0,20 pp en 2009, lo que supone una aportación de 0,89 pp superior a la registrada en el conjunto de España, donde restaron 1,10 pp. Dentro de este sector, cabe mencionar la aportación positiva al PIB de los servicios de no mercado de casi un pp, que compensa la aportación negativa de los servicios de mercado de 0,78 pp..

A grandes rasgos, la desaceleración, que ya en 2008 había iniciado sus primeros pasos, se ha acentuado hasta convertirse en una recesión, que ha alcanzado la mayor parte de los sectores, excepto a los servicios de no mercado. En concreto, los servicios de no mercado han presentado un ritmo de crecimiento del 5,1%, gracias a lo cual la evolución conjunta del sector fue positiva (tasa de variación interanual del 0,3%) en 2009. El resto de los sectores han reducido su ritmo de actividad respecto al año anterior, contrayéndose el sector agrícola (3,3%), la construcción (5,8%) y la industria (14,8%).

4.3 Estructura empresarial

De acuerdo con la información publicada por el INE en el Directorio Central de Empresas (DIRCE), al finalizar el año 2009 existían 131.836 empresas en toda Castilla-La Mancha, concentrando de esta forma el 4% de todas las empresas españolas (0,01 pp menos que en 2008). Al igual que ocurre a nivel nacional, el tejido empresarial castellano-manchego presenta

una característica muy definitoria: el elevado grado de atomización. El 95% de las empresas existentes en Castilla-La Mancha son microempresas, es decir, son empresas que tienen entre 0 y 9 asalariados, de las que el 54% son empresas sin asalariados. Las empresas de gran tamaño, esto es, empresas con más de 500 trabajadores, representan, por el contrario, tan sólo el 0,01% de todas las empresas de la región, ascendiendo su cuantía a 15 empresas.

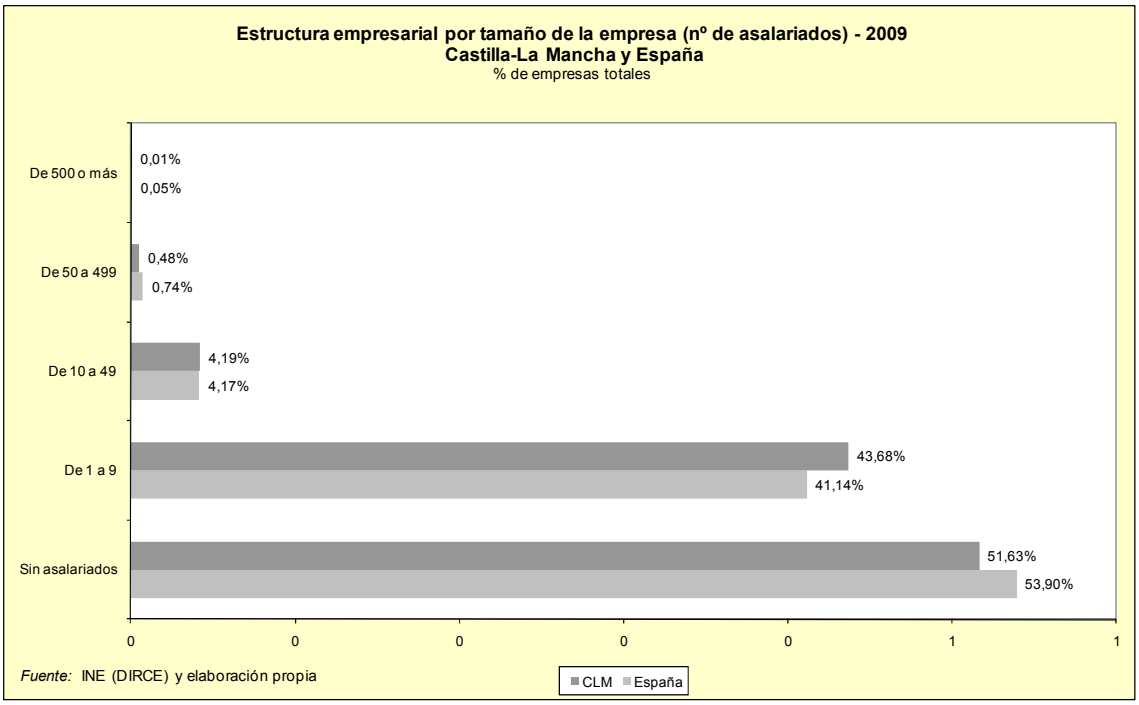

En los últimos diez años, el número de empresas en Castilla-La Mancha ha aumentado en 33.689, es decir, un 34%. Respecto a 2008, que desaparecieron 2.643 empresas, dando lugar a una reducción del número de empresas del 2%. Este resultado supone una prolongación del camino iniciado en 2008 y que supuso la reducción del número de empresas en 3.344 unidades, revirtiendo una tendencia de crecimiento de más de 10 años. De esta forma, se rompe con una trayectoria en la que la tasa de creación de empresas en Castilla-La Mancha era superior a la del conjunto de España, para pasar a una contracción en el conjunto de la región del número de empresas de un 4,4% durante los dos últimos años, lo que supone un diferencial de 0,5 pp más que en España.

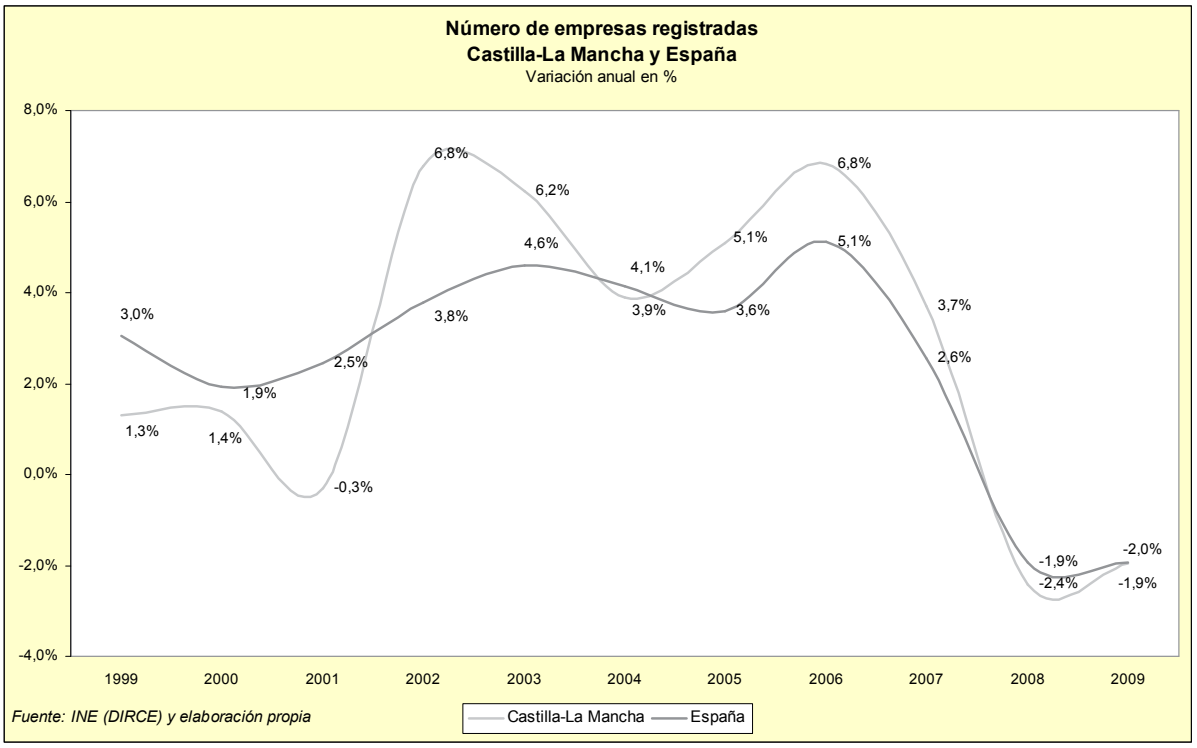

Desde una perspectiva provincial, Toledo concentra el mayor número de empresas, en concreto 45.223, cifra que representa el 34,3% del total. Después de Toledo, Ciudad Real y Albacete aglutinan al 24% y 20,7% de las empresas de la región respectivamente, mientras que en Cuenca y Guadalajara se sitúan el 10,8% y 10,2%.

La forma jurídica que aglutina al mayor número de empresas de Castilla-La Mancha es persona física, bajo cuya condición se registran el 55,2% de las empresas (2,1 pp más que en el conjunto de España). Las sociedades de responsabilidad limitada es la segunda categoría que aparece con mayor frecuencia, agrupando al 33,8% de las mismas (0,4 pp menos que en España). En lo que respecta al resto de modalidades de régimen jurídico, cabe señalar que son escogidas por las empresas de forma minoritaria, siendo las comunidades de bienes las más frecuentes, al representar el 5,1% de las empresas castellano-manchegas.

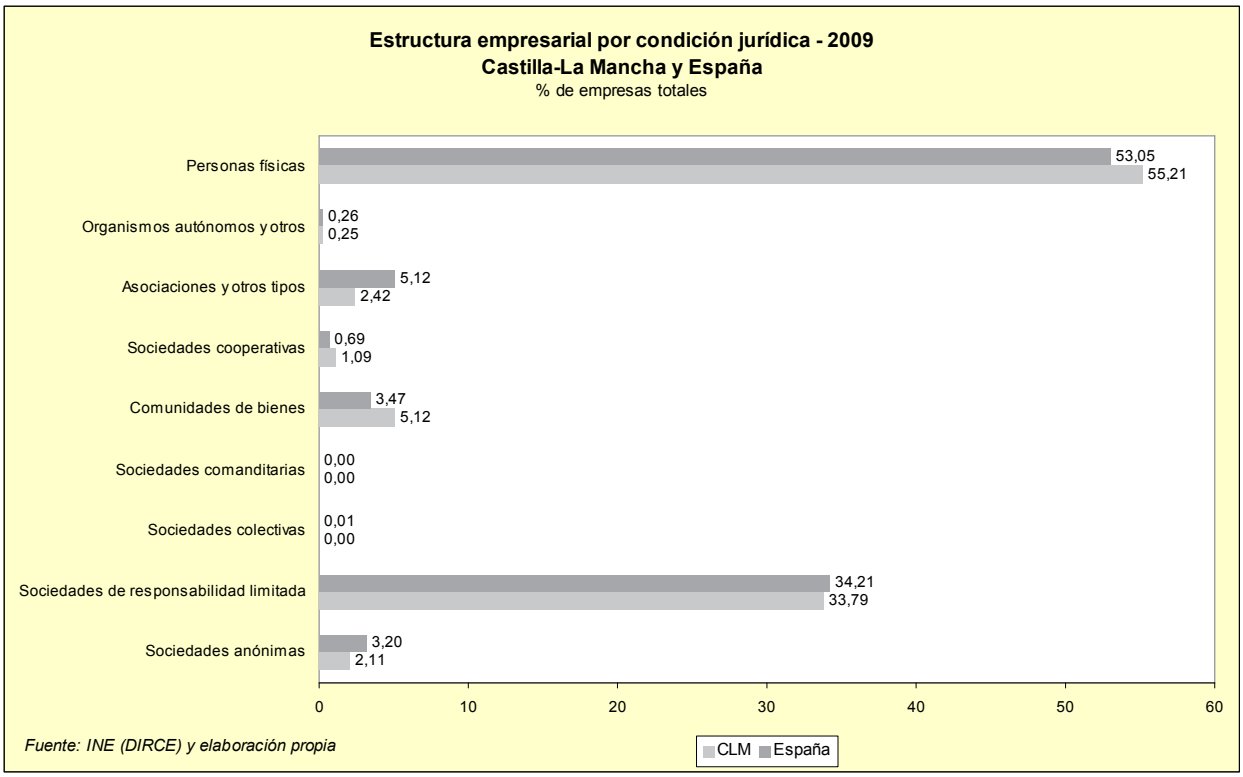

De acuerdo con los datos de estructura sectorial del VAB de Castilla-La Mancha, el sector servicios es responsable de la creación del 62,7% del VAB. Acorde a esta situación, la mayoría de las empresas, en concreto un 69,9%, desempeñaron su actividad en la región en el sector de los servicios. Se mantiene, de esta forma, un cierto diferencial en la estructura productiva de Castilla-La Mancha y España, dónde las empresas que desarrollan su actividad en los servicios de mercado supusieron en 2008 el 77,5% (7,6 pp más que en la región). La construcción se presenta como el segundo sector con más empresas tras los servicios, representando un 19,4% del total, frente al 15,5% de España. La intensidad del ajuste en el sector ha hecho a éste responsable de la desaparición de tres de cada 4 empresas que han finalizado su ciclo vital en 2009. El sector industrial vuelve a mostrar una mayor concentración de empresas en la región, frente a lo ocurrido en el conjunto de España. En este sentido, el 10,5% de las empresas castellano-manchegas desempeñan su actividad principal en el sector, mientras que en España esta cifra se reduce al 6,9%. El estudio de los índices de especialización[1] permite identificar aquellos sectores en los que Castilla-La Mancha muestra un mayor grado de especialización respecto a España. Dichos

[1] El índice de especialización se calcula como el ratio entre el porcentaje de empresas o VAB de Castilla-La Mancha sobre el porcentaje de empresas o VAB de España. Un resultado superior a 1 indica una mayor especialización de Castilla-La Mancha y viceversa.

índices revelan que Castilla-La Mancha se encuentra especializada en energía, industria y construcción, mientras que España muestra un mayor nivel de especialización en el sector servicios.

Los datos ponen de manifiesto la diferencia existente entre el sector servicios de España y de Castilla-La Mancha que, a pesar del avance de los últimos años en el proceso de convergencia, aún no ha podido ser eliminada. En términos de VAB no agrario ni público se observa que mientras el VAB de los servicios de mercado supone el 59,6% del VAB no agrario ni público en Castilla-La Mancha, en España este ratio es superior en 8,6 pp, alcanzando el 68,2%.

Empresas y VAB por ramas de actividad - Castilla-La Mancha y España
Año 2009

	Castilla-La Mancha		*España*		IE
Empresas	Número	% del total	*Número*	*% del total*	%
Total	131.836	100,0	*3.291.263*	*100,0*	-
Energía	184	0,1	*2.827*	*0,1*	1,6
Industria	13.549	10,3	*227.474*	*6,9*	1,5
Construcción	25.592	19,4	*510.243*	*15,5*	1,3
Servicios de mercado	92.511	70,2	*2.550.719*	*77,5*	0,9
	millones de		*millones de*		
VAB no agrario ni público	euros		*euros*		
Total	23.091	100,0	*794.484*	*100,0*	-
Energía	826	3,6	*24.613*	*3,1*	1,2
Industria	4.166	18,0	*123.191*	*15,5*	1,2
Construcción	4.345	18,8	*104.828*	*13,2*	1,4
Servicios de mercado	13.754	59,6	*541.852*	*68,2*	0,9

IE: Indice de especialización (valores mayores que 1indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)
Fuentes : INE (CRE y DIRCE) y elaboración propia

Un análisis sectorial más profundo evidencia que el tejido empresarial industrial de Castilla-La Mancha se caracteriza por ser básicamente manufacturero. Destacan sobre las demás las empresas dedicadas a la “Fabricación de productos metálicos”, donde se concentra el 19,9% de las empresas industriales de la región. En el área de “Alimentación” desarrollan su actividad el 14,2% de las empresas de la región, mientras que en “Suministro de energía eléctrica” y “Fabricación de muebles” lo hacen el 13,5% y 8,6%, respectivamente. En el sector energético de Castilla-La Mancha, dentro de lo reducido de su tamaño (recuérdese que aglutina sólo el 0,1%), se caracteriza por una elevada concentración de las empresas en “Otras industrias extractivas”, que se refieren a la extracción de minerales no metálicos ni energéticos. Allí desarrollan su actividad el 96,7% de las empresas del sector, esto es, 178 de las 184 empresas energéticas de Castilla-La Mancha.

Empresas de las ramas de la Industria - Castilla-La Mancha y España
Año 2009

	Castilla-La Mancha		*España*		IE
	Número	% del total	*Número*	*% del total*	%
INDUSTRIA	13.850	100,0	227.474	*100,0*	-
Fabricación de productos metálicos	2.757	19,9	43.079	*18,9*	1,1
Alimentación	1.963	14,2	25.164	*11,1*	1,3
Suministro de energía eléctrica	1.872	13,5	14.361	*6,3*	2,1
Fabricación de muebles	1.193	8,6	17.053	*7,5*	1,1
Industria de la madera y del corcho	936	6,8	14.421	*6,3*	1,1
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	785	5,7	11.451	*5,0*	1,1
Confección de prendas de vestir	683	4,9	10.962	*4,8*	1,0
Fabricación de bebidas	530	3,8	5.097	*2,2*	1,7
Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	462	3,3	16.479	*7,2*	0,5
Industria del cuero y del calzado	423	3,1	4.882	*2,1*	1,4
Reparación e instalación de maquinaria y equipo	350	2,5	11.761	*5,2*	0,5
Otras industrias manufactureras	282	2,0	10.262	*4,5*	0,5
Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	245	1,8	6.469	*2,8*	0,6
Industria textil	236	1,7	7.037	*3,1*	0,6
Fabricación de productos de caucho y plásticos	185	1,3	5.418	*2,4*	0,6
Industria química	184	1,3	3.839	*1,7*	0,8
Fabricación de vehículos de motor	128	0,9	2.185	*1,0*	1,0
Recogida, tratamiento y eliminación de residuos	122	0,9	2.972	*1,3*	0,7
Fabricación de material y equipo eléctrico	117	0,8	2.745	*1,2*	0,7
Captación, depuración y distribución de agua	110	0,8	2.880	*1,3*	0,6
Industria del papel	90	0,6	1.994	*0,9*	0,7
Fabricación de productos informáticos	77	0,6	3.166	*1,4*	0,4
Metalurgia	57	0,4	1.573	*0,7*	0,6
Actividades de descontaminación	22	0,2	322	*0,1*	1,1
Fabricación de otros material de transporte	18	0,1	959	*0,4*	0,3
Recogida y tratamiento de aguas residuales	13	0,1	465	*0,2*	0,5
Fabricación de productos farmacéuticos	8	0,1	409	*0,2*	0,3
Coquerías y refino de petróleo	2	0,0	19	*0,0*	1,7
Industria del tabaco	0	0,0	50	*0,0*	0,0

IE: Indice de especialización (valores mayores que 1indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)

Fuentes : INE y elaboración propia

Empresas de las ramas de la Energía - Castilla-La Mancha y España
Año 2009

	Castilla-La Mancha		*España*		IE
	Número	% del total	*Número*	*% del total*	%
ENERGÍA	184	100,0	*2780*	*100,0*	-
Extracción y aglomeración de antracita, hulla, lignito y turba	0	0,0	*108*	*3,9*	0,0
Extracción de crudos de petróleo y gas natural	0	0,0	*11*	*0,4*	0,0
Extracción de minerales metálicos	4	2,2	*59*	*2,1*	1,0
Otras industrias extractivas	178	96,7	*2602*	*93,6*	1,0
Actividades de apoyo a las industrias extractivas	2	1,1	*47*	*1,7*	0,6

IE: Indice de especialización (valores mayores que 1indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)

Fuentes : INE y elaboración propia

En lo que respecta al sector de la construcción, cabe señalar que más de la mitad de las empresas se encuentran adscritas a la rama de "Construcción de edificios". En cambio, las "Actividades de construcción especializada" reúnen el 41,2% del total de empresas. Tan sólo un 2,2% de las empresas se incluyen en la "Ingeniería civil", que es en donde existe una mayor diferencia en cuanto a su especialización por ramas con respecto al conjunto nacional.

Empresas de las ramas de la Construcción - Castilla-La Mancha y España
Año 2009

	Castilla-La Mancha		*España*		IE
	Número	% del total	*Número*	*% del total*	%
CONSTRUCCIÓN	25592	100,0	*510243*	*100,0*	-
Construcción de edificios	14487	56,6	*286098*	*56,1*	1,0
Actividades de construcción especializada	10548	41,2	*205631*	*40,3*	1,0
Ingeniería civil	557	2,2	*18514*	*3,6*	0,6

IE: Indice de especialización (valores mayores que 1indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)

Fuentes : INE y elaboración propia

Empresas de las ramas de Servicios de Mercado - Castilla-La Mancha y España
Año 2009

	Castilla-La Mancha		*España*		IE
	Número	% del total	*Número*	*% del total*	%
Servicios de mercado	92.210	100,0	*2.550.719*	*100,0*	-
Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	22721	24,6	*505.605*	19,8	1,2
Servicios de comidas y bebidas	10760	11,7	*266.690*	10,5	1,1
Transporte terrestre y por tubería	9156	9,9	*199.253*	7,8	1,3
Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	7548	8,2	*217.295*	8,5	1,0
Actividades jurídicas y de contabilidad	4512	4,9	*160.250*	6,3	0,8
Otros servicios personales	4305	4,7	*103.196*	4,0	1,2
Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	3774	4,1	*73.915*	2,9	1,4
Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	3520	3,8	*128.985*	5,1	0,8
Actividades sanitarias	3050	3,3	*118.420*	4,6	0,7
Actividades inmobiliarias	2606	2,8	*120.855*	4,7	0,6
Educación	2551	2,8	*74.922*	2,9	0,9
Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	2532	2,7	*63.984*	2,5	1,1
Servicios a edificios y actividades de jardinería	1919	2,1	*39.960*	1,6	1,3
Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	1619	1,8	*68.854*	2,7	0,7
Actividades asociativas	1316	1,4	*32.991*	1,3	1,1
Otros	10.321	11,2	375.544	14,7	0,8

IE: Indice de especialización (valores mayores que 1indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)

Fuentes : INE y elaboración propia

En última instancia, en el sector de los servicios de mercado, el 24,6% de las empresas llevan a cabo su actividad en actividades relacionadas con “Comercio al por menor”. Tras éstas aparecen las empresas dedicadas a “Servicios de comidas y bebidas”, “Transporte aéreo y por tubería” y ”Comercio al por mayor”, que suponen un 24,6%, 11,7%, 9,9% y 8,2% respectivamente.

4.4 Evolución de los sectores productivos – Castilla-La Mancha

4.4.1 El sector agrario

El comportamiento del sector agrario en 2009 ha sido acorde a la situación económica general, registrando un descenso de su VAB del 3,3%, 0,5 pp más que en el año precedente.

No obstante, hay que señalar que el sector agrario posee un elevado grado de sensibilidad a ciertos factores de carácter coyuntural, especialmente aquellos vinculados a aspectos climatológicos, aunque también a factores de demanda, que adquieren una especial relevancia en el caso de la producción vinícola. Esta dependencia hace que el sector presente una cierta inestabilidad en su evolución, viéndose el VAB y el empleo sometidos al comportamiento de los aspectos comentados. Entre los años 2001 y 2009, se han experimentado cambios en los ritmos de crecimiento del VAB y la población ocupada de un año a otro.

Las dos variables estudiadas hasta el momento (VAB y ocupados) nos proporcionan información sobre la productividad aparente del trabajo[2]. La productividad aparente del trabajo del sector agrario castellano-manchego se encuentra muy por encima de la registrada en el sector en el conjunto de España (68,2%), lo que supone 2,3 pp más que en 2008. En el año 2009 cada trabajador del sector agrario de Castilla-La Mancha generó 48.980 euros, frente a los 29.114 del conjunto de España.

[2] La productividad aparente del trabajo se ha calculado como el ratio entre el VAB agrario y el número de ocupados en el sector agrario.

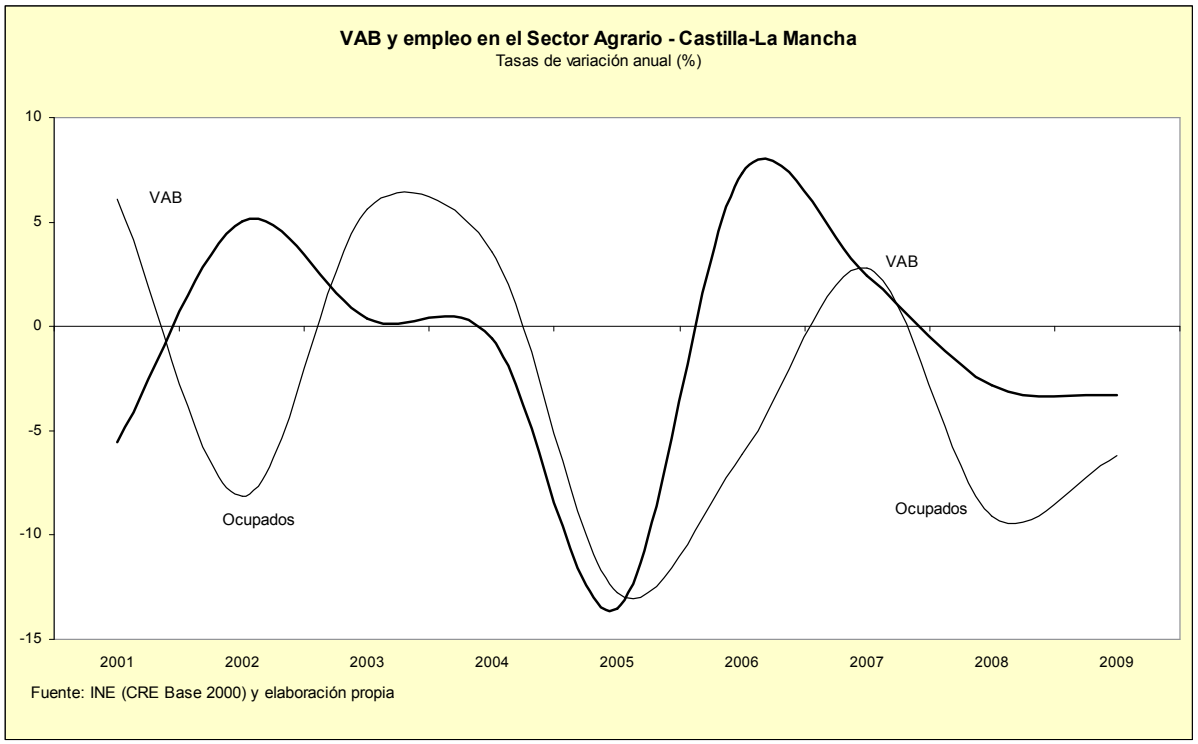

Indicadores del Sector Agrario - Castilla-La Mancha y España

	media 01-07		2008		2009	
	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*
Tasas de variación media anual (%)						
VABpb (Índices de volumen encadenados)	-0,6	-0,7	-2,8	-0,7	-3,3	-2,4
Ocupados	-1,3	-1,5	-9,1	-11,5	-6,2	-4,0
VABpb por ocupado en el Sector Agrario (índice España = 100)	171,2	100,0	165,9	100,0	168,2	100,0
(%)						
VABpb agrario/PIBpm	11,0	3,3	9,4	2,9	9,4	3,0
Ocupados agrarios/ocupados totales	9,1	5,5	6,5	4,0	6,4	4,2
VABpb por ocupado en el Sector Agrario/PIBpm por ocupado	123,0	60,9	145,9	72,0	146,6	71,0

Fuentes : INE (CRE y EPA nueva metodología) y elaboración propia

4.4.2 La industria

El sector industrial de Castilla-La Mancha (se incluyen industria y energía) ha registrado en el año 2009 una reducción de su VAB del 14,8%, frente al crecimiento del 1,6% de media entre 2001 y 2007. Los datos muestran que la crisis ha sido especialmente dura con este sector, el cual ha registrado el mayor descenso de todos los sectores. La crudeza de la crisis se ha mostrado en este sector, no sólo en Castilla-La Mancha, sino también en España, dónde el VAB industrial se redujo un 13,7%. frente a la disminución del 1,5% registrado en 2008.

A pesar de esta evolución del VAB, desde el punto de vista del empleo se observa una tendencia contraria. Si bien el ajuste continúa siendo intenso, es en España donde se produce de forma más acentuada. En este sentido, los ocupados en el sector industrial en Castilla-La Mancha se redujeron un 8,9%, mientras que en el conjunto nacional la tasa de destrucción de empleo fue del 13,3%. La combinación de los distintos comportamientos mostrados por estas variables hizo que la productividad aparente del trabajo en el sector industrial presentase cierto retroceso, separándose de los niveles mostrados por el conjunto de España. De esta forma, mientras en 2008 la productividad aparente del trabajo del sector industrial de la región suponía el 75,1% de la de España, en 2009 ha descendido hasta el 70,7%, como consecuencia de la mayor destrucción de empleo producida a nivel nacional.

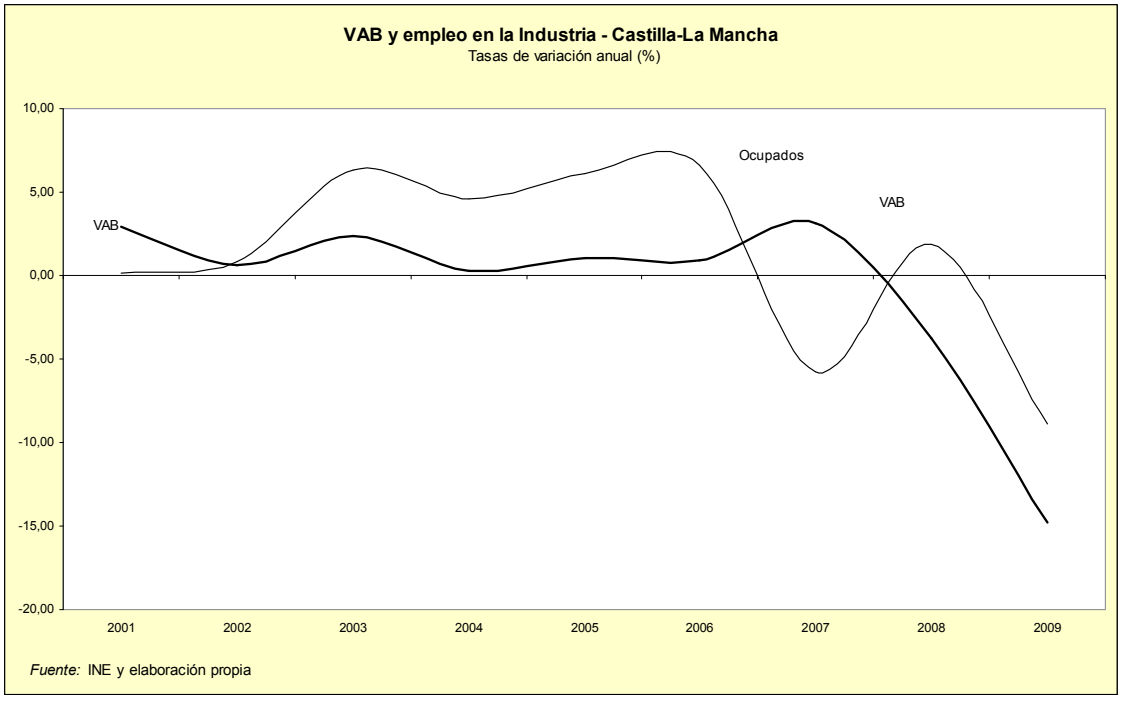

En lo que respecta al sector energético, señalar que representó el 20,2% del VAB industrial de la región en 2009, disminuyendo su VAB un 6,6% respecto a 2008. Es necesario subrayar que, si bien su actuación fue negativa al igual que el conjunto de la industria, su actuación sirvió para paliar, en parte, los efectos más negativos del resto de ramas.

Indicadores de la Industria - Castilla-La Mancha y España						
	media 01-07		2008		2009	
	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*
Tasas de variación media anual (%)						
VABpb (Índices de volumen encadenados)	1,6	*1,4*	-3,7	*-1,5*	-14,8	*-13,7*
IPI	1,5	*1,2*	-7,6	*-6,5*	-11,9	*-16,2*
ICI saldos netos	-10,5	*-3,8*	-18,9	*-17,9*	-25,4	*-32,2*
Utilización de la capacidad productiva	67,0	*79,8*	66,8	*79,4*	70,0	*70,3*
Ocupados	**2,7**	***0,8***	**1,9**	***-1,9***	**-8,9**	***-13,3***
VABpb por ocupado en la Industria (índice España = 100)	83,7	*100,0*	75,1	*100,0*	70,7	*100,0*
(%)						
VABpb de la Industria/PIBpm	18,2	*17,7*	16,3	*16,0*	14,4	*14,4*
Ocupados en la Industria/ocupados totales	18,7	*17,9*	17,5	*15,8*	16,9	*14,7*
VABpb por ocupado en la Industria/PIBpm por ocupado	97,4	*99,0*	93,3	*101,6*	85,0	*98,0*

Fuentes : INE, MEH (BCR) y elaboración propia

4.4.3 La construcción

La construcción ha continuado, en el año 2009, con la trayectoria descendiente, que ya había comenzado en 2007, de la misma forma que ocurría a nivel nacional.

En el año 2008 el VAB de la construcción a precios constantes aún mantuvo cierto vigor creciendo un 1,4%, si bien las tasas de crecimiento negativas ya habían surgido en los últimos trimestres del año. Dichas tasas se intensificaron en 2009 de forma significativa, de tal forma, que en el conjunto del año el VAB se contrajo un 5,8%. Esta contracción ha sido, sin embargo, 0,5 pp menor que en el conjunto del país en 2009. Esta situación se ha visto reflejada también en el mercado laboral, disminuyendo la ocupación en el sector un 23% para toda España y un 21,5% en Castilla-La Mancha. No obstante, las primeras cifras para 2010 sugieren que la degradación del mercado laboral en el sector de la construcción se ha desacelerado, tal y como muestra una disminución interanual del número de ocupados en el segundo trimestre de 2010 del 12,7%, 1,1 pp más que para el total del conjunto nacional y 14 pp menos que durante el peor momento de la recesión económica (segundo trimestre de 2009). Este resultado, aún negativo, pero menos que lo registrado en el año anterior, puede ser el principio del fin para el ajuste del sector, si bien, el camino hasta el final del túnel parece que será lento.

Esta evolución del VAB y el empleo es ampliamente confirmada por los indicadores relacionados con la licitación oficial en 2009. En los primeros meses de 2010 estos indicadores sugieren un comportamiento más estable, con tasas de crecimiento con menor variabilidad.

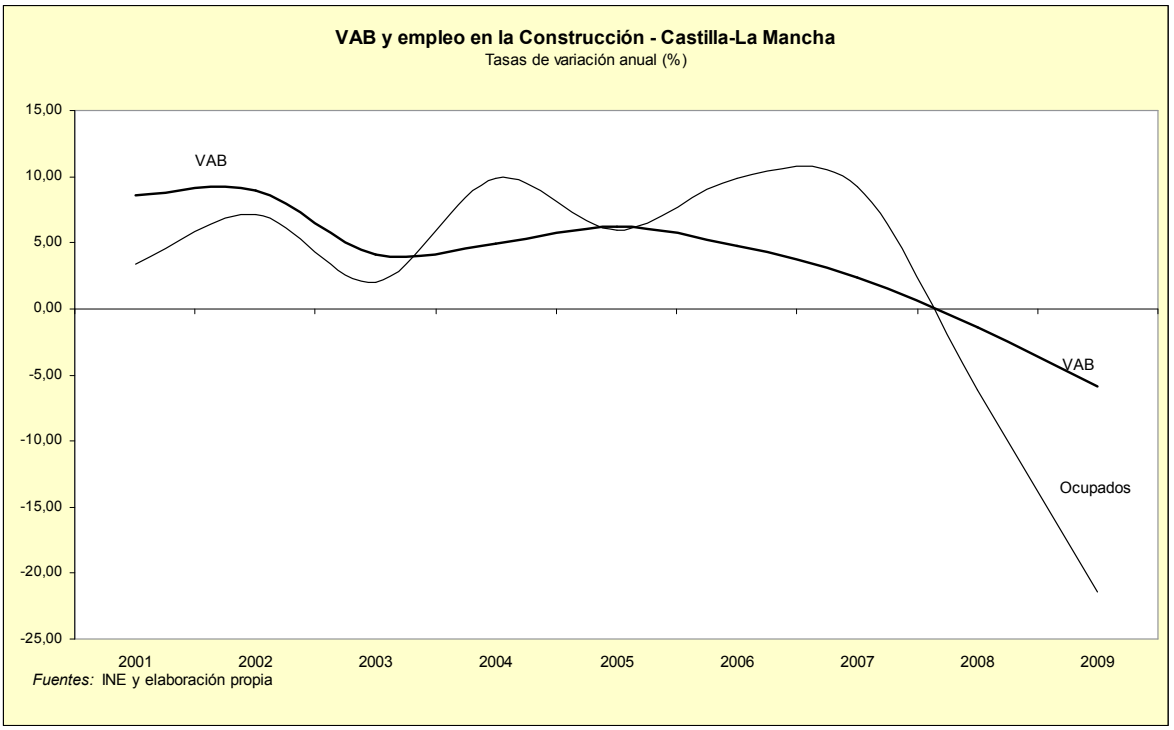

Fuentes: INE y elaboración propia

Indicadores de la Construcción - Castilla-La Mancha y España

	media 01-07		2008		2009	
	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*
Tasas de variación media anual (%)						
VABpb Construcción (Índices de volumen encadenados)	5,7	*5,2*	-1,4	*-1,3*	-5,8	*-6,3*
Licitación oficial	40,0	14,4	-4,9	3,0	-19,5	-8,2
Edificación	28,3	16,0	36,0	-7,5	-40,8	1,2
Ingeniería civil	50,9	14,2	-20,8	7,3	-5,2	-11,5
Ocupados	**6,8**	***6,6***	**-6,2**	***-9,0***	**-21,5**	***-23,0***
VABpb por ocupado en la Construcción (índice España = 100)	80,0	*100,0*	74,6	*100,0*	73,4	*100,0*
(%)						
VABpb de la construcción/PIBpm	9,9	*8,4*	9,9	*8,3*	9,6	*8,1*
Ocupados en la Construcción/ocupados totales	15,6	*12,4*	15,8	*12,1*	13,2	*10,0*
VABpb por ocupado en la Construcción/PIBpm por ocupado	63,6	*67,5*	62,5	*68,6*	73,0	*81,0*

Fuentes : INE, Ministerio de Fomento, Oficemen y elaboración propia

4.4.4 El sector servicios

Sin duda alguna, el sector servicios ha sido la gran noticia positiva para la economía de Castilla-La Mancha. La gran resistencia mostrada por el sector en un momento tan delicado es una muestra significativa de la solidez del sector. Mientras en el conjunto de España el VAB del sector servicios se contrajo un 1%, en Castilla-La Mancha se incrementó un 0,3%. Dicha evolución ha encontrado como sostén principal a los servicios de no mercado, cuyo sobresaliente crecimiento del 5,1% ha contrarrestado la reducción del 1,9% de los servicios de mercado.

Igualmente, el empleo en el sector terciario en Castilla-La Mancha, si bien ha descendido un 0,7%, ha registrado un resultado más que positivo en comparación con el conjunto del estado, donde disminuyó un 2,5%.

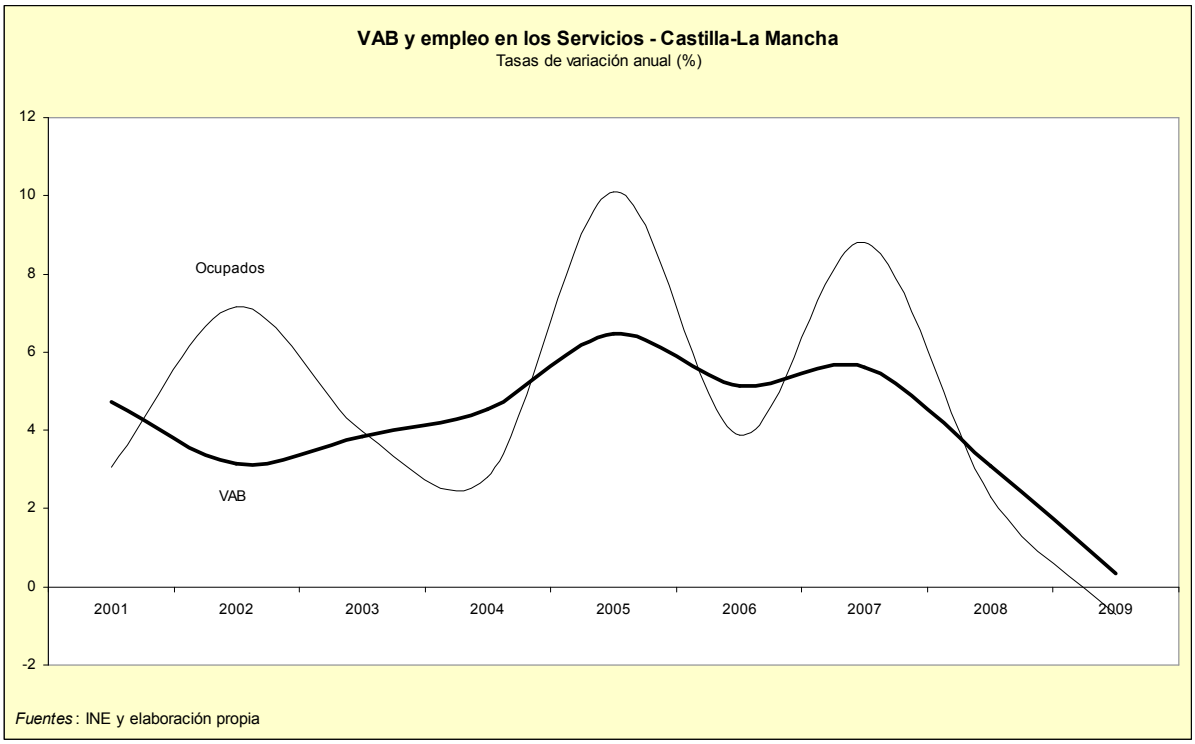

Fuentes: INE y elaboración propia

Dentro del sector servicios, hay que prestar especial atención al turismo, uno de los sectores claves para el funcionamiento del sector. Tras el deterioro de los indicadores que tuvo lugar en 2008, reflejando las condiciones tanto nacionales como internacionales de incertidumbre económica y fuerte moderación del gasto, el ejercicio 2009 continuó con la misma tendencia negativa. No obstante, al contrario que en 2008, este descenso en el número de viajeros y pernoctaciones ha afectado más al turismo proveniente del extranjero que al español. Así, el número de viajeros extranjeros disminuyó un 9,5% y el número de pernoctaciones de los mismos se contrajo un 12%, mientras que los viajeros nacionales cayeron un 5,3% y sus pernoctaciones sufrieron un decrecimiento del 4,7%. La caída en los ingresos ha hecho que los turistas nacionales que antes de la crisis preferían destinos fuera de España se hayan inclinado, en 2009, por viajes dentro del territorio nacional, lo que ha paliado, en parte, la crisis del sector. Además, es de esperar que con la recuperación económica de gran parte de los países desde los que provienen los turistas extranjeros, estas cifras mejoren a partir de 2010.

Indicadores de Servicios - Castilla-La Mancha y España	media 01-07		2008		2009	
	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*
Tasas de variación media anual (%)						
VABpb Servicios (Índices de volumen encadenados)	4,8	*3,9*	3,1	*2,2*	0,3	*-1,0*
Servicios de mdo	4,9	*3,9*	2,1	*1,6*	-1,9	*-2,0*
Serv. de no mdo	4,6	*3,8*	5,2	*4,4*	5,1	*2,6*
Nº de viajeros	2,8	*4,9*	-3,1	*-2,1*	-6,0	*-6,5*
Españoles	3,3	*6,3*	-3,7	*-3,1*	-5,3	*-3,7*
Extranjeros	0,1	*3,2*	-0,2	*-0,8*	-9,5	*-10,0*
Nº de pernoctaciones	4,4	*1,4*	-1,7	*-1,7*	-5,8	*-7,3*
Españoles	4,7	*4,8*	-2,1	*-3,1*	-4,7	*-3,0*
Extranjeros	3,3	*-0,5*	0,3	*-0,8*	-12,0	*-10,2*
Ocupados	5,7	*4,9*	2,3	*2,3*	-0,7	*-2,5*
VABpb por ocupado en los Servicios (índice España = 100)	80,7	*100,0*	80,3	*100,0*	79,9	*100,0*
(%)						
VABpb de los Servicios/PIBpm	50,9	*60,7*	54,4	*62,6*	56,4	*64,6*
Ocupados en los Servicios/ocupados totales	56,7	*64,2*	60,2	*68,1*	63,5	*71,1*
VABpb por ocupado en los Servicios/PIBpm por ocupado	89,8	*94,5*	90,3	*92,0*	88,9	*90,7*
Fuentes: INE, MEH (BCR) y elaboración propia						

4.5 Situación actual y perspectivas

Los últimos datos de Contabilidad Regional publicados por el INE evidencian la situación recesiva que la economía de Castilla-La Mancha ha atravesado en 2009. En este sentido, el PIB de la región ha registrado una contracción del 3,3% (3,5% en términos de VAB) en 2009, lo que supone una disminución de su ritmo de crecimiento de 3,8 pp frente a la situación registrada en 2008, fenómeno que, sin embargo, debe ser analizado en el contexto adecuado, esto es, en un entorno globalizado en el que Castilla-La Mancha como economía abierta que es, no puede dejar de verse afectada por la situación de su entorno.

Como se ha señalado anteriormente, este decrecimiento económico se explica, fundamentalmente, por el comportamiento de la industria, la energía y la construcción, que han retrocedido en un 16,3%, 6,6% y 5,8% respectivamente, intensificando unas tasas negativas que se habían iniciado en el ejercicio pasado cuando alcanzaban el 4,3%, 0,2% y el 1,4%. Junto a esto, el sector agrario ha experimentado también una contracción del 3,3% en 2009, 0,5 pp más profunda que en 2008. Con este panorama, los servicios no han podido contrarrestar el descenso de estos sectores al alcanzar un crecimiento del 0,3%. Este crecimiento, 2,8 pp menor que en

2008, se ha basado en los servicios de no mercado que han acelerado su crecimiento hasta un 5,1%.

La composición del crecimiento, adoptando ahora una perspectiva por el lado de la demanda, ha continuado la tendencia al cambio, ya apreciada en 2008. La debilidad interna se ha visto suavizada por el comportamiento de la demanda externa. Si bien, un patrón de crecimiento más equilibrado resulta muy conveniente para el desarrollo sólido de una economía, no puede dejarse de lado que el reequilibrio castellano manchego se debe al mayor descenso de las importaciones frente a las exportaciones. No obstante, sería conveniente potenciar el sector exterior de la región, con el objetivo de consolidar el sector exterior de la misma, para que, en el futuro, pueda desempeñar un papel más protagonista.

De acuerdo con lo visto hasta el momento, toda la información disponible de cara a 2010 muestra un escenario en el que el periodo recesivo que ha atravesado la economía castellano-manchega en 2009 no puede darse por concluido. En este sentido, la región comparte un diagnóstico similar a lo que ocurrirá a nivel nacional, en el que la economía de Castilla-La Mancha se verá favorecida por el impulso de sus socios y la lenta, pero paulatina salida de rangos de crecimiento negativos. La primera estimación de crecimiento del PIB efectuada por el Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha para el primer trimestre de 2010 apunta una desaceleración de los ritmos de contracción del PIB, que este trimestre se redujo un -1,4% en términos interanuales, una cifra que denota una notable mejoría respecto al -3,3% del 2009, tendencia que se espera continúe durante todo el año que se cerrará con un crecimiento del PIB prácticamente nulo.

De esta forma, las previsiones para el bienio 2010-2011 efectuadas por Hispalink evidencian un lento pero continuado camino hacia el fin de la recesión. Por una parte, durante el año 2010 continuará, aunque a un ritmo marcadamente menor, el retroceso de la actividad económica que se viene registrando especialmente desde el último trimestre del 2008. En este sentido, de cara a 2010 se espera una caída del VAB de Castilla-La Mancha muy moderada o nula. Por otra parte, esa reducción se revertirá en 2011 gracias a un incremento de tres décimas. Por el momento, esta evolución parece muy similar a la del conjunto del país, si bien dado el alto nivel de incertidumbre actual, y, por tanto, las considerables divergencias en las previsiones de crecimiento de España, no puede afirmarse que estas cifras vayan a ser mejores o peores que en el conjunto del país.

A nivel sectorial, es posible apreciar que, durante 2010, todos los sectores van a contraerse, con excepción del sector agrario, que tenderá al estancamiento. En 2011 se espera que este sector mejore levemente su crecimiento (una décima). Sin embargo, dadas las especiales características del sector agrario, los resultados finales dependerán en gran media de factores exógenos, como los meteorológicos. El resto de los sectores atenuará su decrecimiento. La construcción podría registrar un ritmo de caída hasta un 2,5%, tanto en 2010 como en 2011, no esperándose una recuperación del sector, hasta, por lo menos, 2012. Por su parte, el sector industrial frenará su decrecimiento en 2010 hasta 13,9 pp, sin dejar de reducirse su actividad en 2010, con una reducción del sector del 0,9%. Finalmente, los servicios entrarán en tasas negativas en 2010 (-0,2%), dado que los servicios de mercado (-1,3%) contrarrestarán el crecimiento de los servicios de no mercado de un 1,5% en 2010. Para 2011, se espera que los servicios vuelvan a la senda del crecimiento, siendo junto con el sector industrial, los principales motores de la recuperación castellano manchega.

4.6 La inflación

La inflación, medida por la variación del IPC, experimentó una disminución en el conjunto de 2009 del 1,2%, lo que supone una caída de 5,5 pp con respecto a lo registrado en 2008. En comparación con España, la situación se ha revertido con respecto a lo ocurrido en 2008, año en el que los precios crecieron en el conjunto del país dos décimas menos que en Castilla-La Mancha.

A pesar de estas diferencias, la evolución a lo largo del año ha sido acorde, en líneas generales, con lo ocurrido en el conjunto del país. En este sentido, la atonía de la demanda y la caída de la producción han afectado negativamente a la evolución de los precios, que han disminuido 0,9 pp más que en el total nacional. La evolución mensual de la inflación en Castilla-La Mancha es paralela al del conjunto de España, alcanzando la inflación un mínimo en julio de 2009 de -2,6% (en España fue de un -1,4%), reduciéndose desde entonces hasta el 0,9% de diciembre (1,4% en España).

Las diferencias mostradas habitualmente por la inflación entre España y Castilla-La Mancha han continuado durante el año 2009, si bien, desde finales de 2008 se han intercambiado los papeles. Hasta el mes de septiembre de 2008, éste fue favorable a España, mientras que a partir de octubre de ese año y hasta el mes de marzo de 2010 dicho diferencial ha sido favorable a Castilla-La Mancha. La tendencia mostrada por el diferencial ha sido claramente creciente hasta

situarse en 1,2 pp en julio de 2009. El mayor peso en la cesta que los hidrocarburos poseen en Castilla-La Mancha es un aspecto que puede explicar este comportamiento. El precio del petróleo disminuyó a partir de la segunda mitad de 2008 y se mantuvieron en niveles constantes a partir de mediados de 2009, pero con una leve tendencia alcista. De esta forma, al computarse las ventas efectuadas por el tráfico de paso en las infraestructuras radiales con origen en Madrid, lo que hace aumentar el consumo aparente de estos productos y, por tanto, la evolución de los precios del crudo influye más intensamente tanto en las subidas como en las bajadas.

De acuerdo con los datos del INE, la tasa de inflación de Castilla-La Mancha se sitúa en 2009 como la más baja de España, 0,2 pp por debajo de Canarias, la siguiente comunidad autónoma más deflacionista. A pesar de esta situación global en el año 2009, la evolución de los precios en los primeros meses de 2010 ha cambiado radicalmente esta situación. En junio de 2010, su inflación era de 1,7%, situándose nuevamente por encima del total nacional (0,2 pp), siendo la más elevada de entre las 17 comunidades autónomas españolas, junto con Asturias y Cataluña.

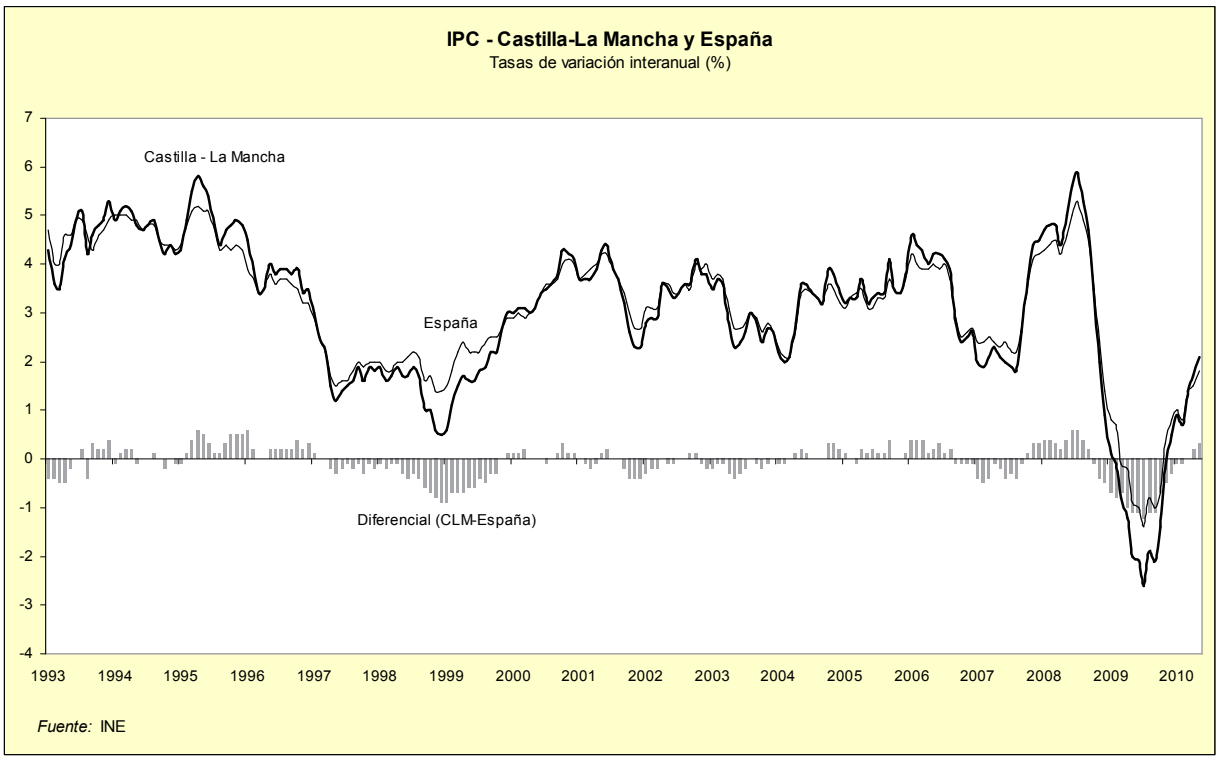

El comportamiento de los precios en los distintos grupos, tomando como referencia los datos registrados en los meses de diciembre, revela una gran heterogeneidad, presentando un

importante número de rúbricas un descenso de los precios. Los grupos que han presentado un mayor crecimiento interanual de los precios a diciembre de 2009 fueron "Bebidas alcohólicas y tabaco" y "Transporte" cuyos precios se incrementaron un 13,8 y 3,8%, lo que implica un enorme avance respecto a diciembre de 2008 cuando los primeros aumentaban un 4,1% y los segundos disminuían un 6%. A continuación, los precios del rubro "Enseñanza" experimentaron un crecimiento del 3,2%, aunque algo menor que el 4,3% registrado en el mismo período del año precedente. Los siguientes grupos con mayor crecimiento de los precios (pero inferiores a los del período precedente) fueron "Hoteles, cafés y restaurantes" y "Vivienda" (1,6% y 1,2% frente al 4,3% y 2,5% del mes de diciembre de 2008).

Por el contrario, en diciembre de 2009 se registró una reducción de los precios en varios sectores, siendo "Alimentos y bebidas no alcohólicas" el grupo con un menor comportamiento inflacionista (-3,3% frente al 2,2% en diciembre de 2008). Tras el cual, con una variación menos acusada, se encuentran "Medicina" (-2,2% frente a 0,1% de diciembre de 2008), "Vestido y calzado"(-1% frente a 0,5% en el mismo mes del año precedente), "Ocio y cultura" (-1% frente a -0,8% en el mismo mes de 2008) y "Medicina" (-0,2%, el mismo dato que doce meses antes).

La comparación con España revela un paralelismo significativo en el comportamiento de los precios de los distintos grupos. Las mayores diferencias en términos de puntos porcentuales se registraron en "Bebidas alcohólicas y tabaco", pues en España los precios crecieron 1,1 pp menos que en Castilla-La Mancha y en el rubro "Alimentos y bebidas no alcohólicas" cuyos precios en el conjunto de España decrecieron 0,9 pp menos que en Castilla-La Mancha. En el resto de categorías las diferencias son iguales o inferiores a medio pp. "Bebidas alcohólicas y tabaco" (12,7%), "Transporte" (3,9%) y "Enseñanza"(3,9%) y "Otros bienes y servicios" 2,7%) fueron también los grupos más inflacionistas en España. Al igual que ocurría en Castilla-La Mancha, "Alimentos y bebidas no alcohólicas" (-2,4%), "Medicina" (-1,3%) y "Ocio y Cultura" (-1,1%) fueron los grupos con menores crecimientos de los precios en el conjunto de España.

Durante los meses transcurridos del año 2010, la inflación se ha reducido ligeramente, incrementándose nuevamente los precios del grupo de "Bebidas alcohólicas y tabaco" y "Transporte" muy por encima del resto (en un 13,8% y 5,1% respectivamente). Los cambios más significativos en la evolución de los precios se han registrado en "Vivienda", con un incremento de 4,9 pp hasta alcanzar 6,1% de tasa interanual, y "Alimentos y bebidas no alcohólicas", con un aumento respecto a diciembre de 2009 de 1,8 pp, hasta situarse en una tasa interanual de -1,5%. Así, esta evolución ligeramente más inflacionista ha revertido el diferencial entre la región y el

conjunto nacional, puesto que Castilla-La Mancha ha vuelto a registrar incrementos superiores del IPC que el conjunto de España, creciendo los precios en julio de 2010 un 2,1% (0,2 pp más que en el conjunto de España).

IPC general y grupos - Castilla-La Mancha y España

Tasas de variación interanual (%)

	Media- diciembres 2002-07		Diciembre-2008		Diciembre-2009		Junio-2010	
	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*
General	3,5	*3,5*	0,9	*1,4*	0,5	*0,8*	1,7	*1,5*
Alimentos y bebidas no alcohólicas	4,2	*4,3*	2,2	*2,4*	-3,3	*-2,4*	-1,5	*-0,7*
Bebidas alcohólicas y tabaco	4,5	*4,3*	*4,1*	*3,9*	*13,8*	*12,7*	*13,8*	*12,9*
Vestido y calzado	2,1	*2,3*	0,5	*0,5*	-1	*-0,8*	-0,6	*-0,4*
Vivienda	5,0	*4,3*	2,5	*5,9*	1,2	*0,8*	6,1	*3,3*
Menaje	1,5	*2,2*	3	*2,6*	0,2	*0,8*	0,1	*0,2*
Medicina	0,5	*0,9*	0,1	*0,3*	-2,2	*-1,3*	-0,9	*-0,4*
Transporte	4,6	*4,5*	-6	*-5,6*	3,8	*3,9*	5,1	*5,3*
Comunicaciones	-1,1	*-1,4*	-0,2	*-0,3*	-0,2	*-0,3*	-1,1	*-1,1*
Ocio y cultura	-0,5	*0,2*	-0,8	*0,3*	-1	*-1,1*	-1	*-1,5*
Enseñanza	3,7	*4,3*	4,3	*4*	3,2	*2,7*	3,1	*2,6*
Hoteles, cafés y restaurantes	4,8	*4,6*	4,3	*4*	1,6	*1,2*	1,2	*1*
Otros bienes y servicios	3,1	*3,4*	3,3	*3,5*	1,1	*2,1*	1,2	*2,1*

Fuente : INE

4.7 El mercado laboral

Al igual que ha ocurrido en España, el mercado laboral de Castilla-La Mancha, no ha podido escapar al deterioro en el año 2009 y en los dos primeros trimestres de 2010. Las cifras medias anuales muestran una reducción de la ocupación del 3,3%, eso sí, algo menor que para el conjunto nacional. Esto implica que el dinamismo de años anteriores se ha disipado, aunque, según los últimos datos, lo peor de la crisis del mercado de trabajo habría pasado. El segundo trimestre de 2010 muestra deterioros 3,7 pp inferiores a la media del ejercicio anterior, y la tendencia parece descendente. Así el número de ocupados en Castilla-La Mancha en el segundo trimestre de 2010 descendió un 2,1%, 0,4 pp menos que en el conjunto de España.

La tasa de paro castellano manchega ha ido de la mano de la ocupación, sufriendo un fuerte avance, al aumentar en 7,2 pp hasta situarse en el 18,8% de la población activa, mientras en España este aumento era de 6,7 pp alcanzando el 18% en 2009. Se espera que este empeoramiento vaya amortiguándose en la medida que el sector de la construcción vaya saliendo de su ajuste, dado el mayor peso que posee en la actividad castellano manchega.

Estructura del empleo - Castilla-La Mancha y España % del empleo total						
TOTAL		1999		2004		2009
	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*
Sector Primario	11,3%	*7,1%*	9,9%	*5,5%*	6,4%	*4,2%*
No agrario	88,7%	92,9%	90,1%	94,5%	93,6%	95,8%
Industria	20,9%	*20,1%*	18,9%	*17,9%*	16,9%	14,7%
Construcción	13,9%	*10,7%*	15,6%	*12,5%*	13,2%	10,0%
Servicios	53,9%	*62,0%*	55,6%	*64,1%*	63,4%	71,1%
HOMBRES						
Sector Primario	14,4%	*8,3%*	12,8%	*6,7%*	9,1%	*5,5%*
No agrario	85,6%	91,7%	87,2%	93,3%	90,9%	94,5%
Industria	21,3%	*24,3%*	21,2%	*22,1%*	21,3%	*19,7%*
Construcción	19,4%	*16,0%*	22,5%	*19,5%*	20,3%	*16,4%*
Servicios	44,9%	*51,4%*	43,5%	*51,7%*	49,3%	*58,5%*
MUJERES						
Sector Primario	3,9%	*5,0%*	4,2%	3,7%	2,3%	*2,5%*
No agrario	96,1%	95,0%	95,8%	96,3%	97,7%	97,5%
Industria	19,9%	*12,6%*	14,4%	11,2%	10,0%	*8,3%*
Construcción	1,2%	*1,2%*	1,8%	1,7%	2,1%	*1,8%*
Servicios	74,9%	*81,1%*	79,6%	83,4%	85,7%	*87,5%*
Fuentes : INE (EPA) y elaboración propia						

4.7.1 Oferta de trabajo

Los indicadores relativos a la oferta de empleo en el mercado laboral de Castilla-La Mancha no hacen sino abundar en las señales que muestran la situación recesiva de la región. El ritmo de destrucción de empleo en Castilla-La Mancha ha sido algo inferior al registrado en España en 2009. Mientras el número de ocupados en España decreció un 6,8%, en Castilla-La Mancha lo hizo en un 5,8%, siendo reseñable que el empleo masculino se contrajo 1,8 pp menos que en el conjunto nacional, mientras que el femenino lo hizo 0,5 pp menos que en España.

La población en edad de trabajar, esto es, aquella mayor de 16 años y la población activa, han mostrado en Castilla-La Mancha un comportamiento mucho más dinámico que el conjunto del país durante el ejercicio 2009. La población en edad de trabajar ha registrado un crecimiento superior en Castilla-La Mancha que el obsrevado en el conjunto de España de 1 pp (1,6% frente a 0,6%), siendo más intenso en el caso de los hombres (1,7%, frente a 0,5% en España) que en el de las mujeres (1,4% frente a 0,7% en España). Igualmente, la población activa, que en Castilla-La Mancha ha experimentado un aumento del 2,6%, se ha incrementado de forma más intensa que en España, dónde apenas lo ha hecho en un 0,8%. Cabe señalar que el aumento de la población activa en Castilla-La Mancha ha sido particularmente intenso por parte

de las mujeres (4,3%) en comparación con las mujeres del conjunto nacional (2,9%), aunque los castellano-manchegos se han incorporado al mercado de trabajo (incremento de 2,7%), al contrario que el resto de los españoles que, en términos netos, lo han abandonado a una tasa del 0,1%. Esto explica el aumento del desempleo, ligeramente mayor en la región castellano-manchega.

Mercado de trabajo - Castilla-La Mancha y España

	Tasa de variación media anual (%)				Tasa de variación anual (%)		Tasa de variación anual (%)	
	2008		2009		I/2010		II/2010	
	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*
Población > 16 años	**2,5**	***1,4***	***1,6***	***0,6***	**0,4**	***0,1***	**0,1**	***0,1***
Hombres	2,8	*1,5*	*1,7*	*0,5*	0,1	*-0,1*	-0,2	*-0,1*
Mujeres	2,3	*1,4*	*1,4*	*0,7*	0,6	*0,3*	0,4	*0,3*
Activos	**4,5**	***3,0***	***2,6***	***0,8***	**1,0**	***-0,4***	***0,1***	***0,2***
Hombres	3,3	*1,2*	*2,7*	*-0,1*	0,0	*-1,8*	*0,1*	*-0,9*
Mujeres	7,9	*4,6*	*4,3*	*2,9*	2,4	*1,4*	*0,3*	*1,6*
Ocupados	**0,0**	***-0,5***	***-5,8***	***-6,8***	**-3,3**	**-3,6**	**-2,1**	***-2,5***
Hombres	-2,0	*-2,2*	*-7,4*	*-9,2*	-3,9	-5,5	-2,3	*-3,4*
Mujeres	3,4	*2,0*	*-3,0*	*-3,5*	-2,3	-1,3	-1,9	*-1,2*
Parados	**59,1**	***41,3***	***74,6***	***60,2***	**20,0**	***15,0***	**9,6**	***12,3***
Hombres	85,1	*60,8*	*90,8*	*74,8*	19,4	*16,3*	10,9	*10,9*
Mujeres	41,3	*25,6*	*44,8*	*45,2*	20,8	*13,4*	8,0	*14,0*
Inactivos	**0,0**	***-0,7***	***0,1***	***0,2***	**-0,5**	***0,9***	**0,0**	***0,0***
Hombres	3,8	*0,7*	*2,1*	*3,3*	0,5	*3,7*	-0,8	*1,5*
Mujeres	-2,0	*-1,6*	*-1,0*	*-1,6*	-1,0	*-0,8*	0,5	*-1,0*

Fuente : INE (EPA)

Mercado de trabajo - Castilla-La Mancha y España

	Media anual (%)				Media trimestral (%)		Media trimestral (%)	
	2008		2009		I/2010		II/2010	
	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*
Tasa de actividad	**57,1**	***59,8***	**57,7**	***59,9***	**57,9**	***59,8***	**57,8**	***60,1***
Varones	68,7	*69,5*	68,5	*68,6*	68,5	*68,0*	68,9	*68,4*
Mujeres	45,4	*50,5*	46,7	*51,6*	47,3	*52,1*	46,7	*52,2*
Menores de 25 años	53,8	*52,5*	50,7	*49,5*	48,7	*46,3*	48,9	*47,3*
Tasa de paro	**11,6**	***11,3***	**18,8**	***18,0***	**21,6**	***20,1***	**21,4**	***20,1***
Varones	9,1	*10,1*	17,1	*17,7*	19,7	*20,0*	19,6	*19,7*
Mujeres	15,4	*13,0*	21,4	*18,4*	24,3	*20,2*	24,0	*20,6*
Menores de 25 años	23,0	*24,6*	36,4	*37,9*	41,8	*40,9*	44,7	*42,1*

Fuente : INE (EPA)

Si bien es adecuado considerar que el mercado laboral castellano-manchego ha sufrido los efectos de la grave crisis económica global y nacional, un análisis más en detalle permite apreciar también algunos signos positivos de la evolución de su oferta en Castilla-La Mancha. La

tasa de actividad, mientras en España permanecía estancada, ha continuado con la senda creciente y se ha incrementado en 0,6 pp, llegando a situarse en el 57,7%. En este sentido, el diferencial de 2,9 pp con España en 2008 se ha reducido siete décimas hasta los 2,2 pp de media en 2009. La incorporación de la mujeres al mercado de trabajo ha continuado su ruta, observándose un incremento de la tasa de actividad femenina de 1,3 pp, situándola en el 46,7%, mientras que la masculina se ha reducido dos décimas hasta el 68,5%. Es la sexta comunidad autónoma en que más se incrementó la tasa de actividad femenina. En el caso de España se aprecia esta misma tendencia pero con menor intensidad, reduciéndose el diferencial entre hombres y mujeres en 1,4 pp, al pasar la tasa de actividad femenina del 50,5 % de 2008 al 51,6% de 2009 y la masculina del 69,5% al 68,6%. Estos datos muestran una senda positiva en la inserción de la mujer en el mercado laboral de Castilla-La Mancha, que ya se venía observando en los últimos años y que se ha mantenido a pesar de la recesión de la actividad económica. Ello demuestra que la imparable incorporación de la mujer a la vida laboral se trata de una tendencia estructural del mercado y que no responde a las variaciones coyunturales de la economía. Este aspecto está contribuyendo a reequilibrar el retardo en la incorporación de la mujer al mercado laboral en esta región. El comportamiento de la población menor de 25 años continúa mostrando síntomas positivos, a pesar de la situación actual. En este sentido, Castilla-La Mancha disfruta de una buena situación frente a España con una tasa de actividad de los menores de 25 años 1,2 pp superior a la del conjunto del país (50,7% frente a 49,5%). Debe tenerse en cuenta que sólo tres regiones (Islas Baleares, Cataluña y Comunidad Valenciana) superan esta tasa de actividad para los menores de 25 años, lo que convierte a Castilla-La Mancha en una región puntera en este sentido.

Si bien en los dos primeros trimestres de 2010 el ritmo de crecimiento tanto de la población en edad de trabajar como de la población activa se ha desacelerado, esta tendencia ha sido, en general, menos acusada que en el conjunto nacional. La población activa en el primer y segundo trimestre de 2010 ha experimentado un crecimiento interanual del 1% y 0,1%, respectivamente, mostrando un dinamismo superior al registrado en el conjunto del país durante el primer trimestre (1,4 pp) pero revirtiendo esta tendencia en el segundo (-0,1 pp). El avance de la población activa de Castilla-La Mancha se debe casi enteramente al crecimiento de la población activa femenina, que se ha incrementado un 2,4% y un 0,3%, respectivamente, un ritmo superior al registrado en España durante el primer trimestre (1,4%) pero inferior al del segundo (1,6%).

De este modo, se observa que la tasa de actividad castellano-manchega ha continuado su mejora durante el primer trimestre de 2010, acercándose a sólo 1,9 pp de los niveles del conjunto de España, pero se ha vuelto a alejar (hasta 2,3 pp) durante el segundo trimestre. En el primer trimestre de 2010 se incrementó dos décimas, situándose en el 57,9%, mientras que en el segundo trimestre alcanzó el 57,8%. El diferencial con España se redujo hasta los 1,9 pp del primer trimestre de 2010, periodo en el que España mantenía una tasa de actividad del 59,8%, hasta los mencionados 2,3 pp, cuando el conjunto nacional recuperaba 0,3 pp de tasa de actividad y se situaba en el 60,1%.

Por último, en lo que respecta a la ocupación, se están destruyendo puestos de trabajo en el primer trimestre de 2010 a un ritmo del 3,3% y 3,6% en Castilla-La Mancha y España, situación que ha mejorado en el segundo trimestre en ambas economías aunque a tasas aún negativas del 2,1% y 2,5%, respectivamente. Esta reducción ha sido especialmente intensa para el empleo masculino, fenómeno que se acusa en mayor medida en el conjunto nacional que en Castilla-La Mancha.

4.7.2 Demanda de trabajo

La ocupación en Castilla-La Mancha muestra un claro retroceso en 2009 fruto de las peores condiciones de la economía en general. A pesar del retroceso en el número de empleados del 5,8% (5,8 pp menos que en 2008), los resultados son 1 pp mejores que en el conjunto de España, siendo los principales sectores demandantes de empleo los servicios y la industria.

El sector servicios, a pesar de haber sufrido una desaceleración de 3 pp, fue el sector en 2009 en que menos se contrajo el número de ocupados, en concreto un 0,7%, en consonancia con el papel cada vez más importante que tiene el sector en la economía castellano-manchega, siendo el sector con mayor peso en el crecimiento del PIB. La industria experimentó un fuerte descenso en el número de personas que desarrolló su actividad en ella, pasando de un crecimiento del 1,9% registrado en 2008 a una reducción del 8,9% en 2009. Este dato es especialmente significativo si se tiene en cuenta la caída del VAB industrial del 14,8% en Castilla-La Mancha en este último año.

Por el contrario, el sector agrario ha reducido el número de empleados en un 6,2%, mejorando, sin embargo, en casi 3 pp su mala actuación en 2008, a pesar de la significativa reducción del VAB del sector, que en 2009 disminuyó un 3,3%. Asimismo, la construcción

experimentó una gran reducción de empleo en 2009 del 21,5%, coincidiendo con las graves dificultades que está experimentando el sector, cuyo VAB regional descendió un 5,8%.

Sectorialmente, se pueden observar distintos e interesantes aspectos sobre la evolución del empleo en función del género. Por un lado, el empleo en el sector agrario, cuya ocupación ha disminuido un 6,2%, ha estado caracterizado por una reducción del 3,8% en el empleo masculino y del 19,1% en el femenino. El empleo femenino en el sector representa un 14% del empleo total en dicho sector, siendo uno de los rasgos fundamentales su gran estacionalidad.

Por otro lado, el sector industrial, caracterizado por poseer un 23% de empleo femenino redujo su nivel de ocupación un 8,9%, debido a la disminución del 7,1% del empleo femenino y del 9,4% en el empleo masculino. Además, la construcción, sector marcadamente masculino (6,1% de empleo femenino en el sector), vio reducirse el empleo en un 21,5%, explicado, fundamentalmente, por la disminución de los ocupados masculinos (22,4%), ya que el empleo femenino, aunque disminuyó apenas un 1,9%, tiene una influencia escasamente significativa en el resultado final, debido a su reducida proporción. Finalmente, en los servicios, caracterizados por ser el sector más feminizado, las mujeres representan casi el 53% de la población ocupada. El tímido decrecimiento de las personas empleadas en este sector (-0,7%) encuentra su razón de ser en la contracción del empleo femenino (2%), ya que el empleo masculino ha crecido en un 0,8% en este sector.

Cabe señalar en este sentido, que el mercado laboral de Castilla-La Mancha no ha podido escapar del importante deterioro del mismo a nivel nacional, si bien presenta algunos rasgos muy interesantes. No sólo parece haber mostrado una mayor resistencia frente a las turbulencias, sino que dicha resistencia ha provenido principalmente del empleo femenino que, si bien ha perdido su dinamismo, ha mostrado mayor capacidad de resistencia frente a la contracción de la actividad económica general en la región.

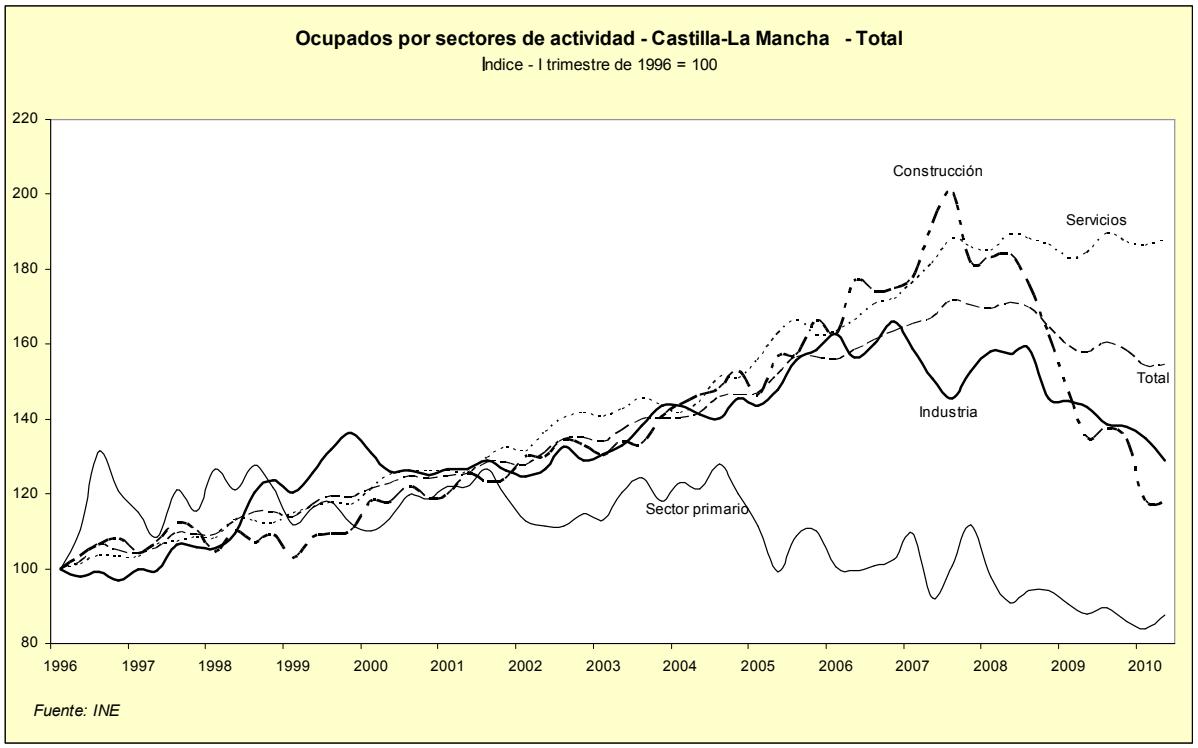
Ocupados por sectores de actividad - Castilla-La Mancha - Total
Índice - I trimestre de 1996 = 100
220
200
180
160
140
120
100
80
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
Construcción
Servicios
Total
Industria
Sector primario
Fuente: INE

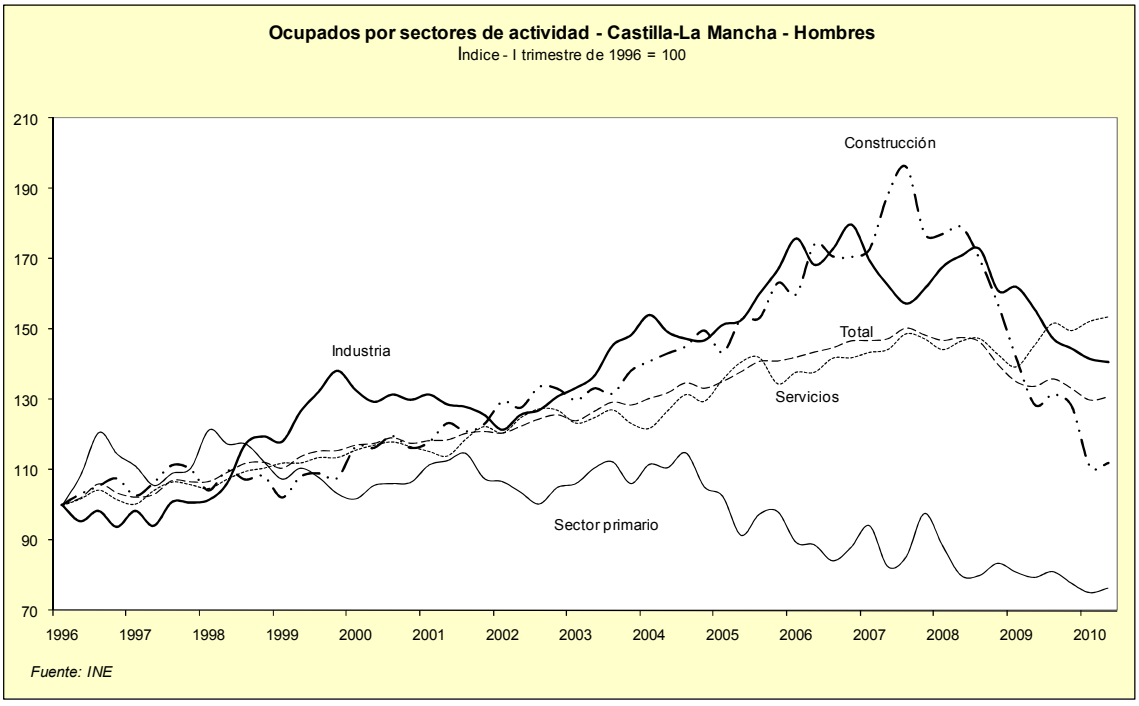
Ocupados por sectores de actividad - Castilla-La Mancha - Hombres
Índice - I trimestre de 1996 = 100
210
190
170
150
130
110
90
70
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
Construcción
Total
Industria
Servicios
Sector primario
Fuente: INE

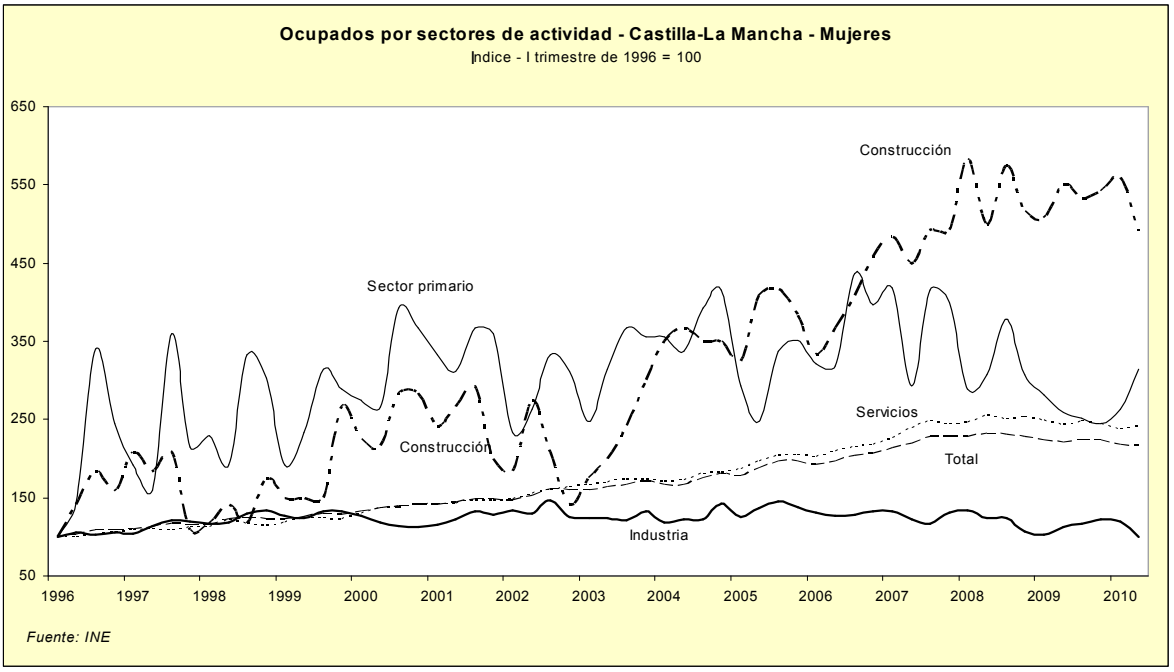

Por su parte, la afiliación a la Seguridad Social ha experimentado una reducción del 5,5%, una evolución que implicó 6,2 pp menos que en 2008. El año 2009 ha representado el epicentro de la crisis del empleo en la región. En comparación con los resultados obtenidos por el resto de España, la afiliación se ha visto algo menos afectada, disminuyendo 0,2 pp menos en Castilla-La Mancha que en el conjunto del Estado.

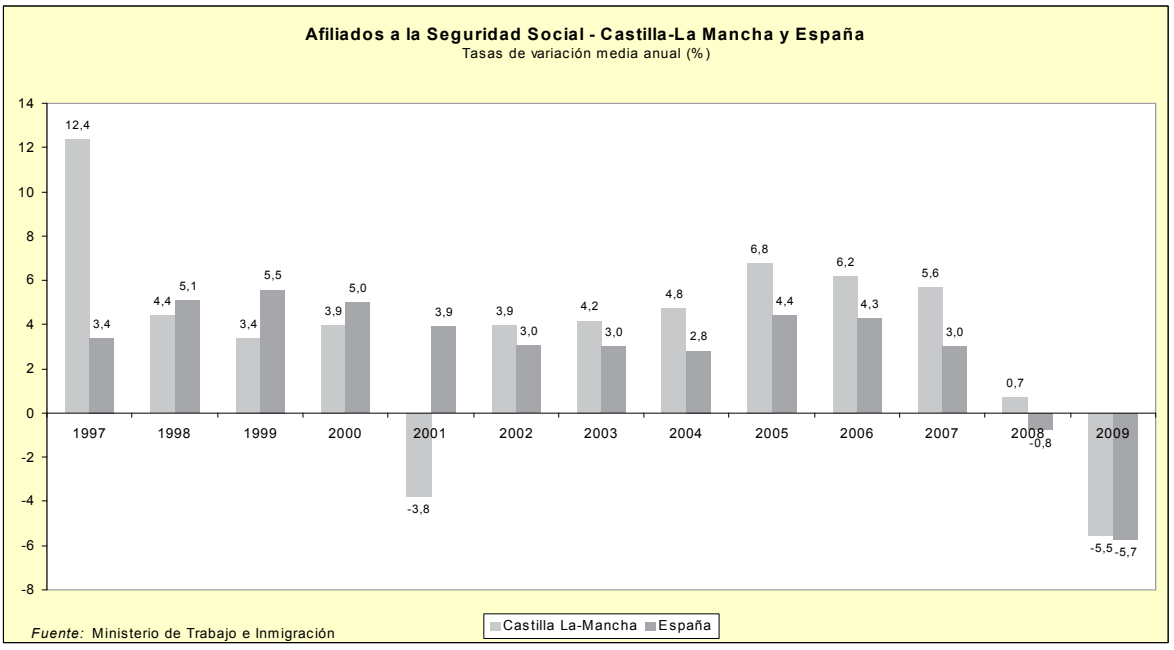

El análisis de los datos de empleo provenientes de la EPA y de los datos de afiliación a la Seguridad Social proporcionados por el INEM ponen de manifiesto cómo en 2009 el mercado laboral de Castilla-La Mancha ha registrado un retroceso en sus principales indicadores. A pesar de todo esto, su comportamiento se ha caracterizado por una evolución más positiva que en el conjunto de España. Algunos datos parecen sugerir el inicio de una tímida recuperación, siempre que ésta se entienda como una desaceleración en el empeoramiento de una situación cuyo peor momento puede situarse en el segundo semestre de 2009.

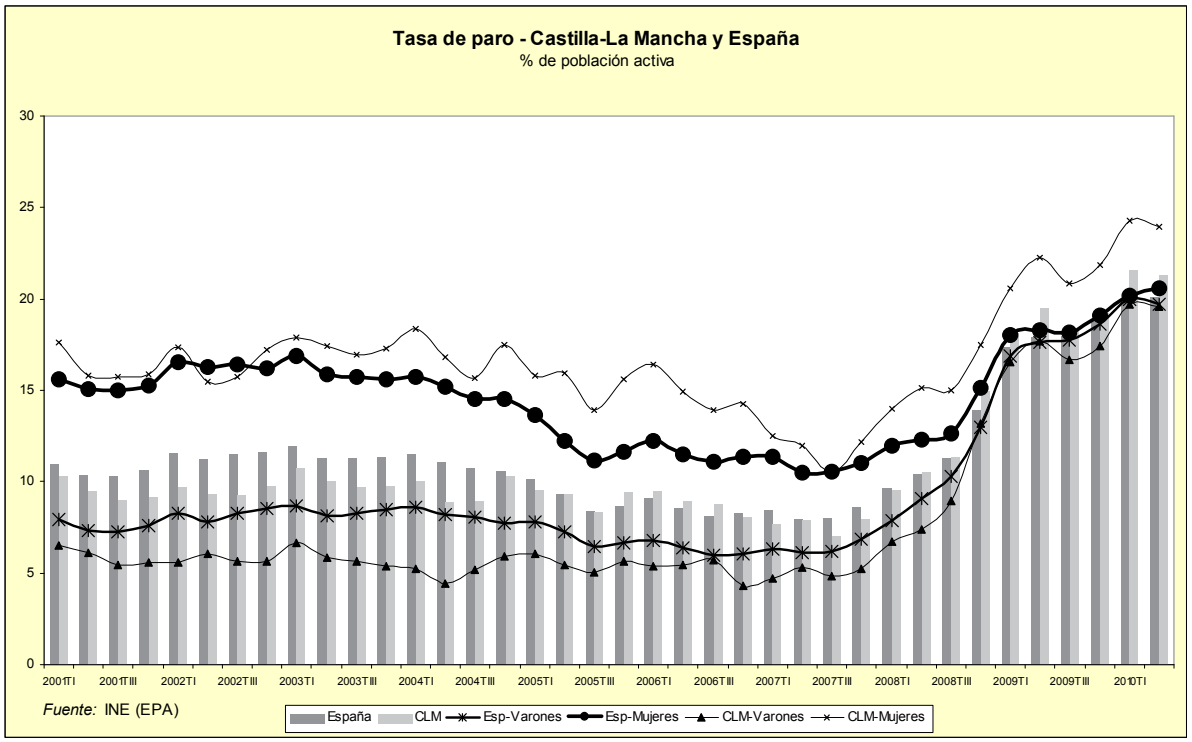

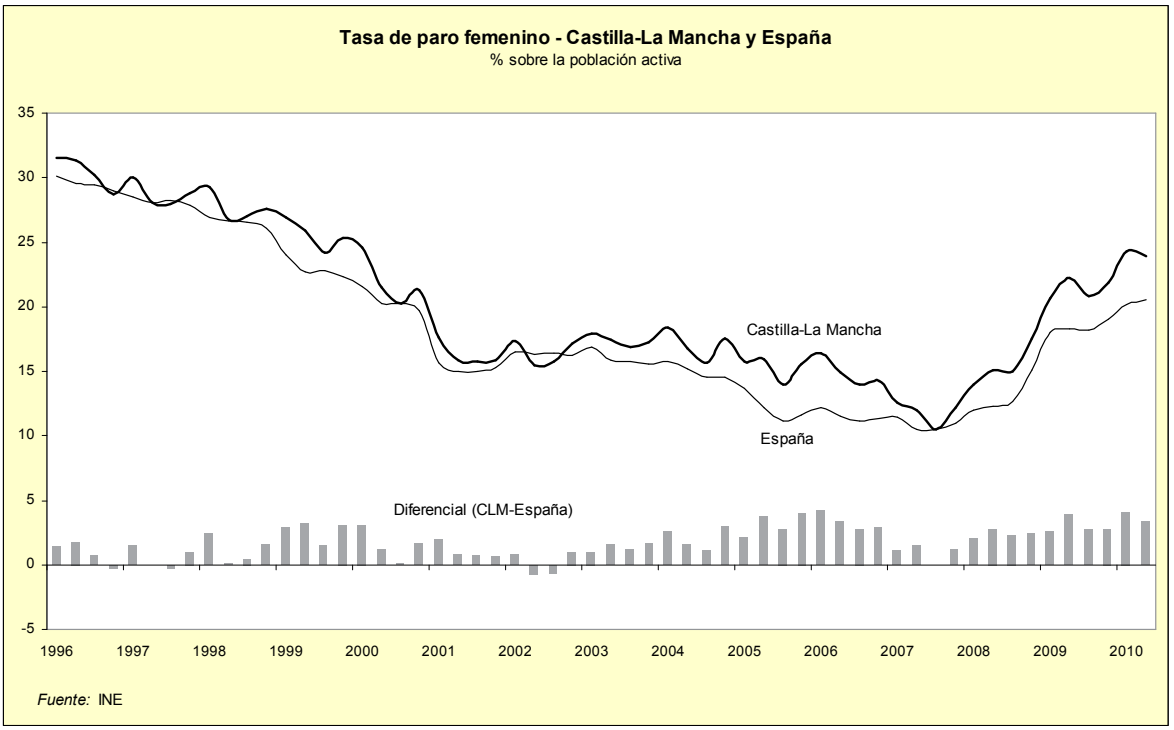

Una perspectiva que, en una situación como la actual, tiene una notable importancia es la relacionada con el comportamiento del paro en Castilla-La Mancha a lo largo del año 2009, ya que su evolución es un elemento esencial del comportamiento y la situación del bienestar y las expectativas de la población. La tasa de paro de Castilla-La Mancha ha aumentado 7,2 pp respecto a 2008, situándose en el 18,8% de la población activa a finales de 2009, resultado ligeramente peor al registrado en el conjunto de España, donde la tasa de paro aumentó 6,7 pp hasta el 18% de la población activa. Este incremento de la tasa de paro ha tenido un efecto más destructivo sobre la población masculina, con un incremento de 8 pp hasta alcanzar el 17,1% de la población activa. Mientras, la tasa de paro femenina ha pasado del 15,4% de 2008 al 21,4% registrado en 2009, lo que supone, no obstante, un aumento de 6 pp. En este sentido, se hace necesario subrayar que este incremento se debe no sólo a la disminución de empleos, sino también al aumento de la tasa de actividad femenina que ha recortado distancia con la media nacional.

En lo que respecta a la población menor de 25 años, en 2009 ésta sufrió el mayor aumento de la tasa de paro tanto en Castilla-La Mancha como en el conjunto del país, aumentando en 13,4 pp y 13,3 pp respectivamente hasta el 36,4% y 37,9% de la población activa. Esta evolución ha permitido, no obstante, mantener el diferencial positivo que existe en este grupo

de edad en la región, aunque reduciéndose desde los 1,6 pp de 2008 hasta una diferencia de 1,5 pp.

Finalmente, los primeros trimestres de 2010, muestran una suave tendencia a la mejora del mercado laboral, frenándose, en cierta medida, la destrucción de empleo. De esta forma, en Castilla-La Mancha la tasa de paro finalizó 2009 en el 19,2% de la población activa, deteriorándose hasta situarse en el primer trimestre de 2010 en el 21,6%, aunque mejorando algo en el segundo (21,4%). Este ligero descenso contrasta con la continuación del incremento en el resto de España (0,04 pp) lo cual puede significar que el desempleo regional haya alcanzado ya su techo.

4.8 El comercio exterior

La última década puede considerarse como la década de la gran apertura de Castilla-La Mancha al exterior. La expansión de los flujos comerciales de la región ha sido extraordinaria, tanto por el lado de las exportaciones como por el lado de las importaciones. En 2000, las exportaciones eran de 1.837 millones de euros, mientras que en 2009 se cifraron en 2.897 millones de euros, lo que representa, en dicho período, un incremento del 58%. En cuanto a las importaciones, estas han crecido algo menos, un 39%, pasando de 3.333 a 4.622 millones de euros entre 2000 y 2009. Esta evolución da cuenta del importante esfuerzo dinamizador de la región y del grado de integración de su estructura productiva a través de los canales de comercio mundiales.

Sin embargo, el año 2009 ha supuesto una interrupción en la tendencia creciente del comercio exterior de la región. Esto ha derivado en que el grado de apertura de la economía castellano-manchega, es decir, la proporción que alcanzan las exportaciones e importaciones respecto al PIB, haya sido del 21,5% en 2009, retrocediendo 5,7 pp en relación con el alcanzado en 2008 y en concordancia con la evolución de apertura en el conjunto de España que también disminuyó en 2009. Esta tendencia encuentra su explicación en la notable disminución de los flujos comerciales a nivel internacional. La crisis que protagoniza el escenario económico mundial ha afectado de forma decisiva a la demanda de los tradicionales socios castellano manchegos, generando este descenso.

Así, en el año 2009, las exportaciones han registrado una moderada disminución del 10,6%, 15,6 pp inferior que la variación registrada en 2008[3]. Esto marca las dificultades que ha tenido la región este año para colocar sus productos, en el contexto de una recesión económica que ha afectado a todos sus socios comerciales. Mientras tanto, las importaciones se han ajustado de forma mucho más acusada en 2009, registrando una disminución del 30,7%, superior, incluso, a la contracción del 18,7% que se había registrado en 2008. En términos comparativos, es la sexta región española en la que más han disminuido las importaciones[4]. Asimismo, esta evolución da cuenta del profundo ajuste que Castilla-La Mancha ha experimentado en términos de satisfacer la demanda con productos extranjeros (en 2009 se importó casi la mitad del valor de dos años atrás).

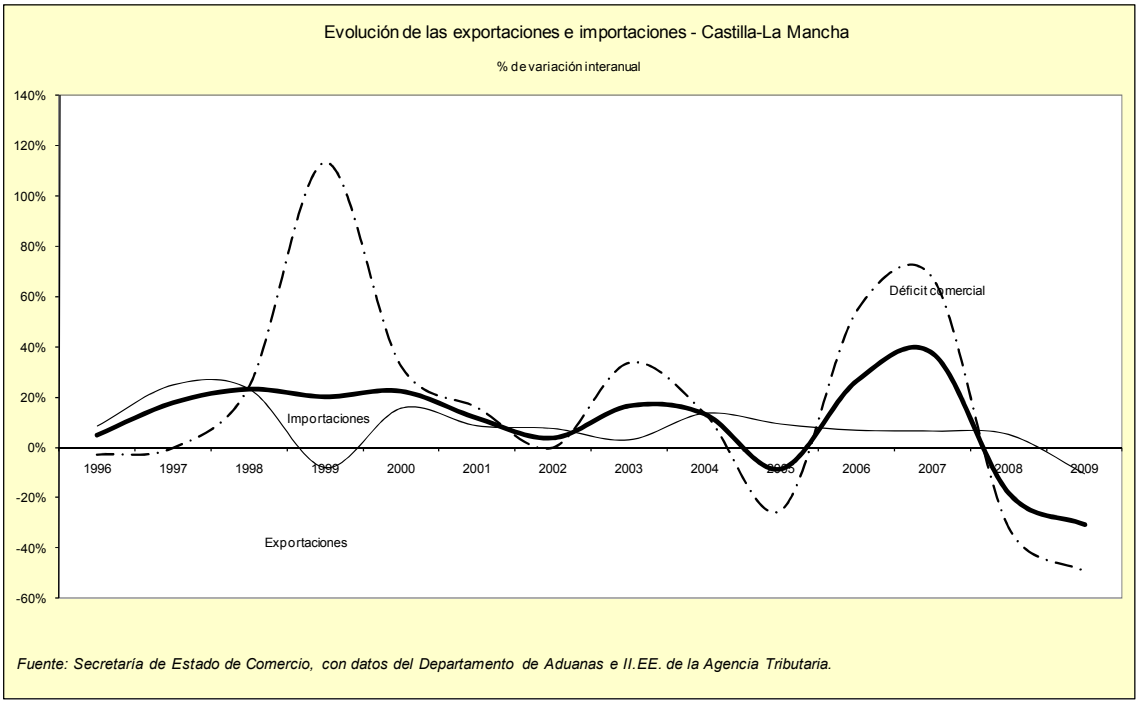

Fuente: Secretaría de Estado de Comercio, con datos del Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Tributaria.

Prestando atención a los productos más relevantes para el comercio exterior de Castilla-La Mancha, es necesario precisar una serie de aspectos. Por el lado de las exportaciones, "Bebidas (excluidos zumos)" ha acaparado el 14,8% de las exportaciones totales de la región, seguido de "Materias plásticas y sus manufacturas" (11,4%), "Aparatos y material eléctricos"

[3] Se utiliza el término "moderada" dado que, en comparación, 12 de las 16 CCAA restantes han disminuido sus exportaciones en una cuantía superior que Castilla-La Mancha en el período 2008/09. En particular, destaca Canarias (-31%) y País Vasco (-28%). Además, esa cuantía representa 6 pp menos que en el total del conjunto nacional.

[4] La Comunidad Autónoma con una mayor caída de las importaciones ha sido Cantabria (-43%).

(8,5%) y "Máquinas y aparatos mecánicos" (6,3%). Estos cuatro grupos de productos suponen el 41% de todas las exportaciones de Castilla-La Mancha, siendo el siguiente grupo "Vehículos automóviles y tractores" con el 4,8%.

Comercio exterior por productos - Castilla-La Mancha
Año 2009

Exportaciones			Importaciones		
	Miles de euros	% sobre el total		Miles de euros	% sobre el total
Bebidas (excepto zumos)	429.459,5	14,8	Vehículos automóviles y tractores	954.296,1	20,6
Materiales plásticos y sus manufacturas	331.466,4	11,4	Aparatos y material eléctricos	691.256,7	15,0
Aparatos y material eléctricos	246.875,5	8,5	Máquinas y aparatos mecánicos	301.715,9	6,5
Máquinas y aparatos mecánicos	181.209,4	6,3	Bebidas (excepto zumos)	216.470,2	4,7
Vehículos automóviles	140.166,8	4,8	Materias plásticas y sus manufacturas	212.295,5	4,6
Carne y despojos comestibles	112.493,3	3,9	Tanino, materias colorantes y pintura	210.215,0	4,5
Aluminio y sos manufacturas	104.951,0	3,6	Manufacturas de fundición, hierro y acero	171.147,6	3,7
Lácteos	103.721,2	3,6	Productos de cereales y de pasteleria	122.928,5	2,7
Calzado	87.373,7	3,0	Productos fotográficos o cinematográficos	97.119,8	2,1
Productos químicos orgánicos	87.082,2	3,0	Fundición, hierro y acero	86.008,5	1,9
Zumos	77.737,3	2,7	Productos farmacéuticos	81.994,2	1,8
Pinturas	71.596,7	2,5	Papel, cartón y sus manufacturas	81.810,7	1,8
Grasas y aceites	71.472,6	2,5	Aluminio y sus manufacturas	70.028,6	1,5
Manufacturas de fundicíon, hierro y acero	58.682,6	2,0	Otros productos químicos	67.419,7	1,5
Madera y sus manufacturas	56.519,8	1,9	Vidrio y sus manufacturas	61.225,3	1,3
Legumbres y hortalizas	55.718,0	1,9	Madera y sus manufacturas	58.413,1	1,3
Caucho y sus manufacturas	54.899,5	1,9	Caucho y sus manufacturas	54.432,2	1,2
Vidrio y sus manufacturas	53.228,0	1,8	Aeronaves y vehículos espaciales	53.480,5	1,2
Otros productos químicos	50.055,5	1,7	Lácteos	52.971,2	1,1
Productos fotoggráficos y cinematográficos	36.682,9	1,3	Prendas de vestir, no de punto	52.738,6	1,1
Muebles	30.420,7	1,0	Aparatos ópticos, medida, médicos	45.869,2	1,0
Papel y cartón	28.920,8	1,0	Muebles, sillas, lámparas	45.196,4	1,0
Combustibles y aceite mineral	28.454,6	1,0	Preparaciones alimenticias diversas	44.619,7	1,0
Herramientas y cuchillos	28.309,1	1,0	Productos químicos orgánicos	42.013,2	0,9
Perfumería y cosmética	22.755,5	0,8	Prendas de vestir, de punto	40.002,9	0,9
Total exportaciones	2.898.559,5	100,0	Total Importaciones	4.622.369,9	100,0

Fuente: ICEX

Por su parte, desde la perspectiva de las importaciones, éstas se encuentran algo más concentradas en un menor número de productos. No obstante, el grado de concentración es significativamente inferior al registrado en cursos anteriores. En este sentido, el 51% de las mismas corresponden a los cinco principales tipos de productos. El 20,6% de las importaciones que entran en Castilla-La Mancha se corresponden con "Vehículos automóviles y tractores", en tanto que los productos de "Aparatos y material eléctricos" se corresponden con el 15% de las compras al exterior de Castilla-La Mancha y "Máquinas y aparatos mecánicos" con el 6,5%. En cuarto lugar, se encuentran las "Bebidas (excluidos zumos)" que representan un 4,7% de las

importaciones castellano manchegas y en quinto lugar las “Materias plásticas y sus manufacturas”, con un 4,6%.

Geográficamente, los flujos comerciales castellano manchegos, al igual que los españoles, presentan un patrón de concentración elevado, consecuencia de la especial idiosincrasia de la Unión Europea. De los diez principales países receptores de productos castellano-manchegos, tan sólo tres, China, EEUU y Rusia no pertenecen a la Unión Europea. De esta forma, las exportaciones a Portugal, Francia, Alemania, Italia, Reino Unido, Países Bajos y Bélgica representan más del 71% de las exportaciones totales de la región. Incluyendo los tres países anteriores las exportaciones representarían el 76% de las totales, mientras que si se toman en consideración los primeros 25 países, se observa que representan el 90% de las mismas. Esta elevada concentración de los flujos comerciales en países del entorno europeo, genera una elevada dependencia del sector exterior de la situación económica de dichos países. Por esto, la recesión de las economías europeas a lo largo de 2009 ha afectado de forma intensa a los flujos comerciales provenientes de España y por ende de Castilla-La Mancha, siendo especialmente significativo en los casos de Reino Unido (-33%), Países Bajos (-17%) e Italia (-14%).

Lo comentado anteriormente respecto a las exportaciones, puede aplicarse, aunque con ciertos matices, a las importaciones. Desde un punto de vista importador, continúa destacando Alemania como proveedor privilegiado de Castilla-La Mancha, con casi un 25% de las compras realizadas en el extranjero, aunque su participación haya caído casi 15 pp. Los principales proveedores comunitarios (Alemania, Francia, Reino Unido, Italia, Portugal, Países Bajos, República Checa y Bélgica) alcanzaron el 67% de las importaciones castellano manchegas en 2009. Así, se aprecia una mayor movilidad que en las exportaciones, habiendo descendido significativamente del ranking países como Alemania, que en el 2008 suponía un 39,6% de las importaciones totales, para en 2008 alcanzar el 24,5% del total. China es el primer país no perteneciente a la UE con un 7,8% de las importaciones, consolidando una trayectoria ascendente, hasta situarse en tercer lugar tras Alemania y Francia.

Comercio exterior por países - Castilla-La Mancha
Año 2009

Exportaciones			Importaciones		
	Miles de euros	% sobre el total		Miles de euros	% sobre el total
Portugal	751,4	25,9%	Alemania	1.130,7	24,5%
Francia	476,6	16,4%	Francia	519,9	11,3%
Alemania	369,3	12,7%	China	361,9	7,8%
Italia	248,5	8,6%	Italia	350,0	7,6%
Reino Unido	98,0	3,4%	Reino Unido	301,3	6,5%
Estados Unidos	70,6	2,4%	Portugal	295,1	6,4%
Países Bajos	68,4	2,4%	Países Bajos	204,0	4,4%
Marruecos	58,4	2,0%	Estados Unidos	182,4	3,9%
Bélgica	54,1	1,9%	República Checa	179,4	3,9%
Polonia	49,4	1,7%	Bélgica	127,0	2,7%
Grecia	45,7	1,6%	Hungría	115,1	2,5%
Rusia	38,2	1,3%	Finlandia	87,5	1,9%
Turquía	38,2	1,3%	Suiza	73,4	1,6%
China	35,7	1,2%	Polonia	70,5	1,5%
Argelia	27,8	1,0%	Irlanda	55,3	1,2%
Dinamarca	25,9	0,9%	Corea del Sur	53,3	1,2%
República Checa	24,6	0,8%	Japón	40,1	0,9%
Suiza	23,0	0,8%	India	36,8	0,8%
Suecia	19,3	0,7%	Austria	32,8	0,7%
Croacia	16,8	0,6%	Dinamarca	30,1	0,7%
Mexico	14,6	0,5%	Taiwan	28,9	0,6%
Austria	14,6	0,5%	Suecia	27,6	0,6%
India	13,5	0,5%	Israel	26,6	0,6%
Irlanda	12,9	0,4%	Turquía	26,0	0,6%
Israel	12,4	0,4%	Mexico	22,6	0,5%
Total exportaciones	2.897,9		Total importaciones	4.618,5	

Fuente: ICEX

La enorme diferencia de intensidad entre la contracción de las importaciones y las exportaciones ha generado una considerable mejora del déficit comercial de Castilla-La Mancha. La conjunción del desplome protagonizado por las importaciones, con una reducción del 30,7%, frente a las exportaciones que se han reducido en un moderado 10,6% ha dado como resultado un déficit comercial de 1.723,8 millones de euros en 2009, lo que supone una reducción del mismo de un 49,7% con respecto a 2008, año en que ascendió a 3.424 millones de euros. En términos relativos al PIB, el déficit exterior de Castilla-La Mancha mejora en 4,5 pp hasta el -4,9% en 2009.

La tasa de cobertura (exportaciones respecto a importaciones) ha registrado un importante avance al pasar del 46,5% en 2008 al 63,5% en 2009. Este indicador representa en qué porcentaje las exportaciones cubren a las importaciones, de tal forma que si su valor es 100 el sector exterior de Castilla-La Mancha tendría un saldo comercial nulo. La evolución mostrada en

2009 encuentra su explicación, nuevamente, en el diferencial de reducción entre las exportaciones e importaciones, de forma similar a lo ocurrido en el caso del saldo comercial. Así, se está avanzando en reducir la diferencia con el conjunto del país cuya tasa de cobertura en 2009 fue del 75,9%.

La pérdida de dinamismo registrada en 2009 no continuará en 2010, según se desprende de los datos registrados en los primeros meses del este último. En este sentido, el período enero-mayo de 2010 registra incrementos del 8,4% en las exportaciones (decimocuarta región que más ha crecido), alcanzando 1.209 millones de euros, y del 21,4% en las importaciones (séptima en la que más han aumentado), gracias a lo cual se ubican en 2.015,8 millones de euros. Estas cifras parecen indicar un cambio de tendencia significativo respecto a 2009, mostrando una mayor confianza en el desempeño futuro de la economía.

4.9 El acceso a la financiación en Castilla-La Mancha

La génesis de la crisis económico financiera que ha protagonizado el escenario económico en los últimos años tuvo lugar en el seno de la economía financiera. La traslación de dicha situación a la economía real ha sido responsable de la recesión mundial, española y castellano manchega. La puesta en marcha de políticas basadas en el gasto público orientado a la generación de nuevos estímulos para la reactivación económica ha generado una serie de déficits fiscales en los Estados que se tradujeron en una mayor inestabilidad financiera en los mercados de deuda pública, surgiendo dudas sobre la solvencia de algunos de ellos, como Grecia y, posteriormente, Portugal o Irlanda. La existencia de estas dudas contribuye al incremento de las tensiones en el sistema financiero, impidiendo que el dinero fluya desde los mercados mayoristas a las entidades financieras y de éstas a los hogares y empresas.

En lo que respecta a las empresas castellano manchegas, cabe señalar que, de acuerdo a los últimos datos obtenidos de la “Encuesta sobre financiación empresarial de las PYMES en Castilla-La Mancha” de la Consejería de Economía y Hacienda, así como de la “Encuesta sobre el acceso de las PYMES a la financiación ajena” del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, en diciembre de 2009, el 72,7% (50.967 empresas) de las empresas de la región manifestaron haber intentado acceder a financiación externa en los últimos tres meses, frente al 76% registrado en el conjunto de España.

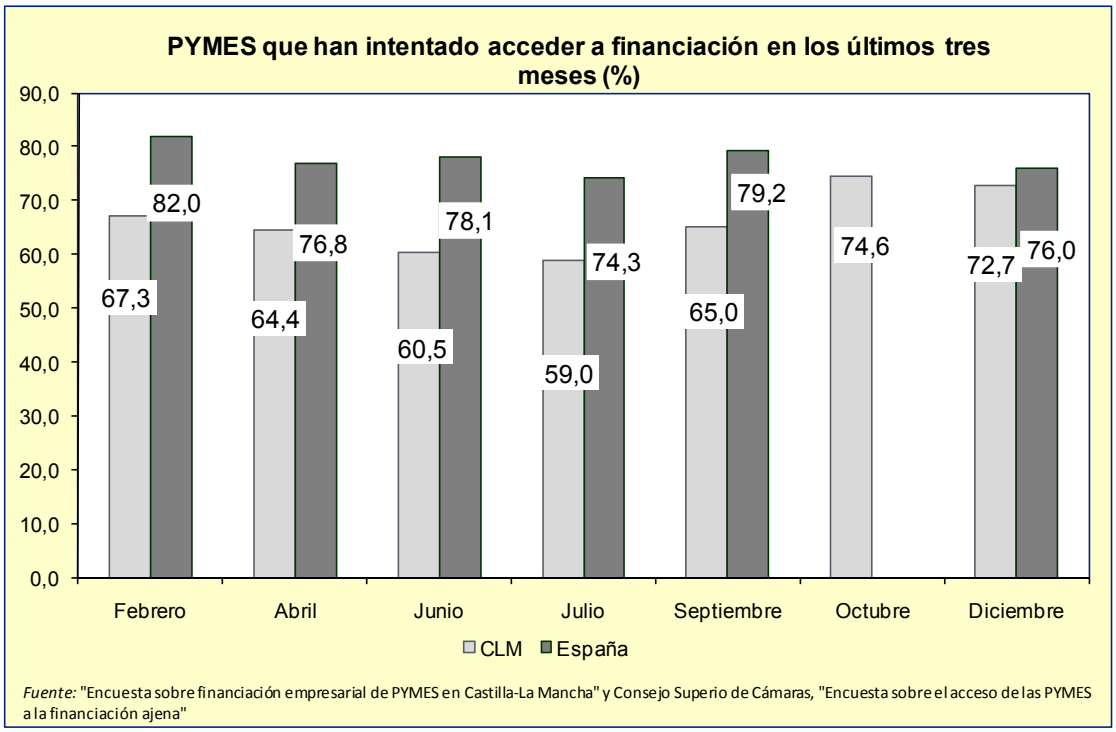

Fuente: "Encuesta sobre financiación empresarial de PYMES en Castilla-La Mancha" y Consejo Superio de Cámaras, "Encuesta sobre el acceso de las PYMES a la financiación ajena"

De estas 50.967 empresas que han manifestado la necesidad de acudir en busca de financiación en el último trimestre, el 87,8% de las mismas, es decir, 44.749 empresas expresaron la existencia de problemas para acceder a dicha financiación. La comparativa con lo ocurrido a nivel nacional refleja que en el conjunto de España los problemas de acceso a la financiación afectaron a una proporción muy similar de empresas (84,5%).

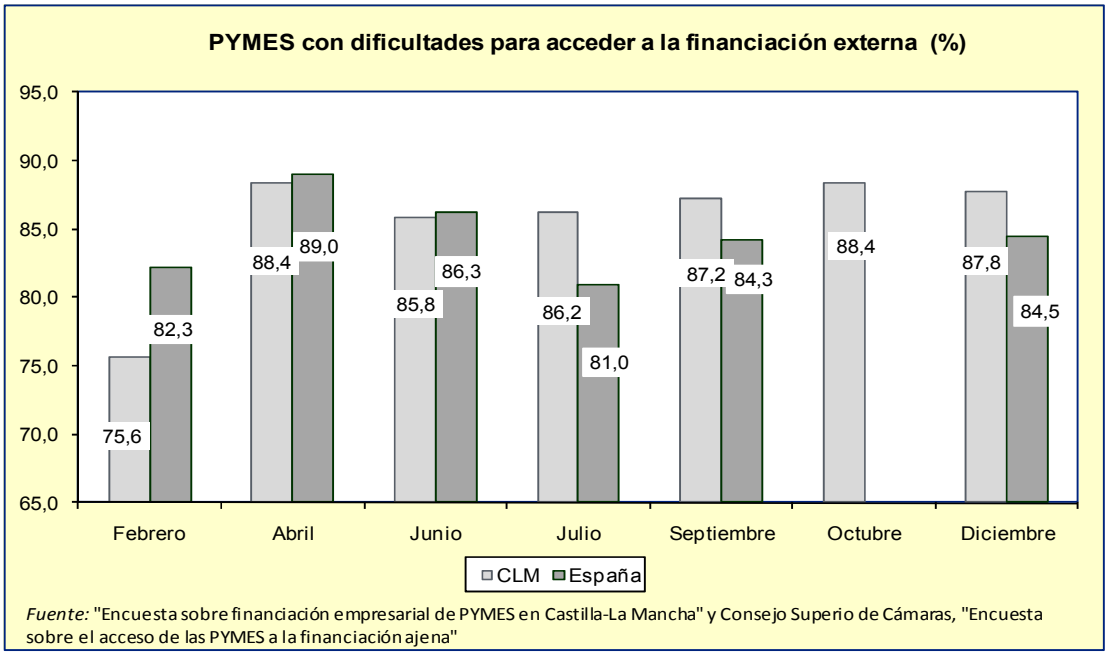

Fuente: "Encuesta sobre financiación empresarial de PYMES en Castilla-La Mancha" y Consejo Superio de Cámaras, "Encuesta sobre el acceso de las PYMES a la financiación ajena"

Prestando atención a las empresas con problemas en su acceso a la financiación, resulta necesario ir un paso más allá y analizar en qué han podido traducirse dichos problemas. Por un lado, el 18,2% (7.237) de las empresas obtuvieron una respuesta negativa en su búsqueda de financiación, frente al 14% registrado a nivel nacional en el mismo período.

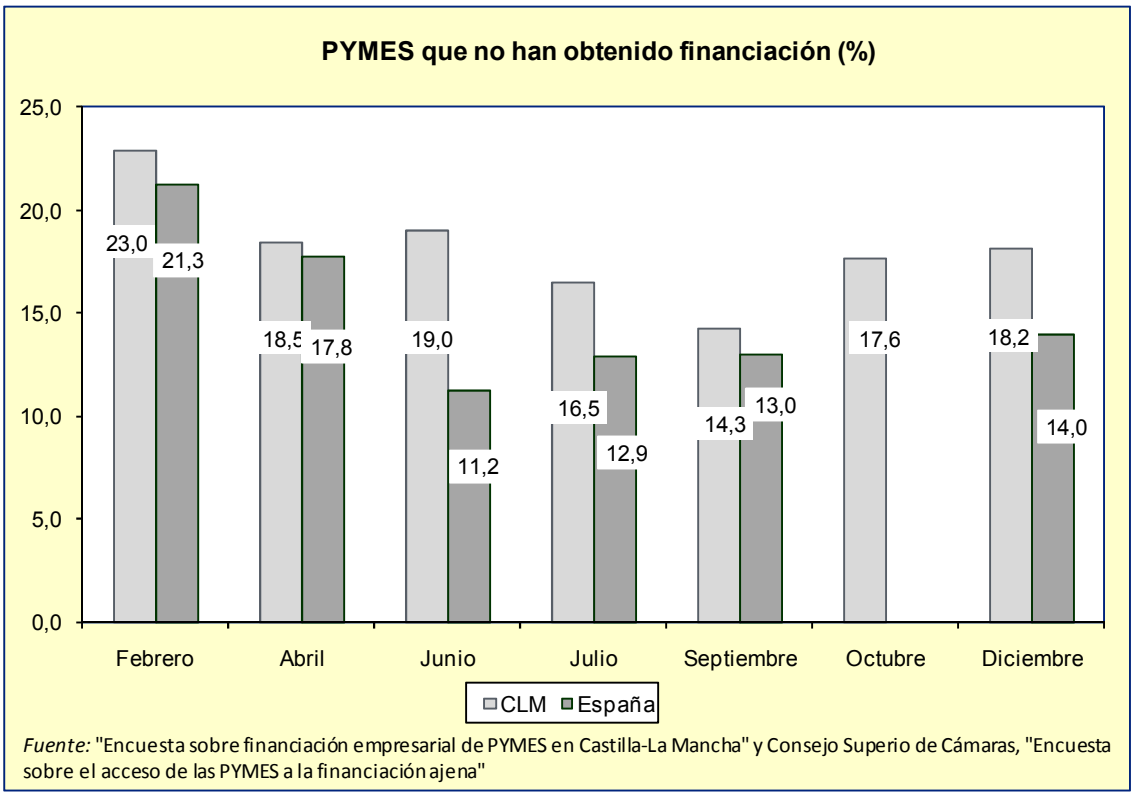

Fuente: "Encuesta sobre financiación empresarial de PYMES en Castilla-La Mancha" y Consejo Superio de Cámaras, "Encuesta sobre el acceso de las PYMES a la financiación ajena"

Por otro lado, el resto de PYMES con problemas en el acceso a la financiación, es decir el 81,8% (32.619) de las mismas, pudieron obtener la financiación requerida o al menos una parte de la misma. No obstante, dichas PYMES no dejan de subrayar el hecho de que las condiciones para la obtención de la financiación fueron sustancialmente más duras que en otros momentos, con coyunturas distintas de la actual.

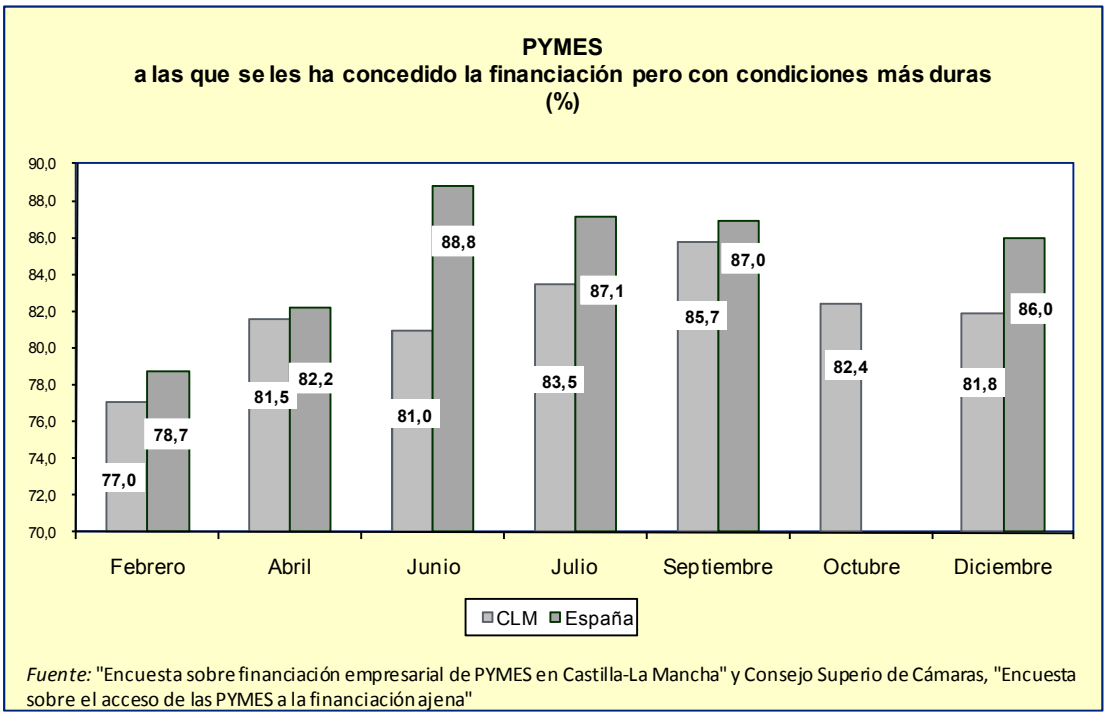

Fuente: "Encuesta sobre financiación empresarial de PYMES en Castilla-La Mancha" y Consejo Superio de Cámaras, "Encuesta sobre el acceso de las PYMES a la financiación ajena"

Además, de las empresas que consiguieron acceder a la financiación, el 33,6% (13.048) obtuvo dicha financiación en su totalidad. Cabe señalar, que en febrero de 2009 dicha cifra se situaba en el 78,2% de las empresas. El 63,5% (24.668) de las PYMES utilizó el 100% de la financiación concedida para la renovación de anteriores líneas de financiación, mientras que en febrero de 2009 lo hicieron el 61,1%. Por su parte, tan sólo el 9,2% (3.568) de las empresas recurrió a las entidades financieras en busca de nueva financiación (frente al 34,2% de las empresas que lo hizo en febrero de 2009).

En lo que respecta a las condiciones en las que las entidades financieras han concedido la financiación a las empresas solicitantes, existen varios aspectos dignos de mención. En primer lugar, indicar que el volumen de la financiación ofrecida a las empresas ha experimentado una reducción en el caso del 55,2% de las empresas, es decir, para 28.134 empresas. Cabe señalar que en febrero de 2009, tan sólo el 25,6% de las empresas había sufrido esta situación.

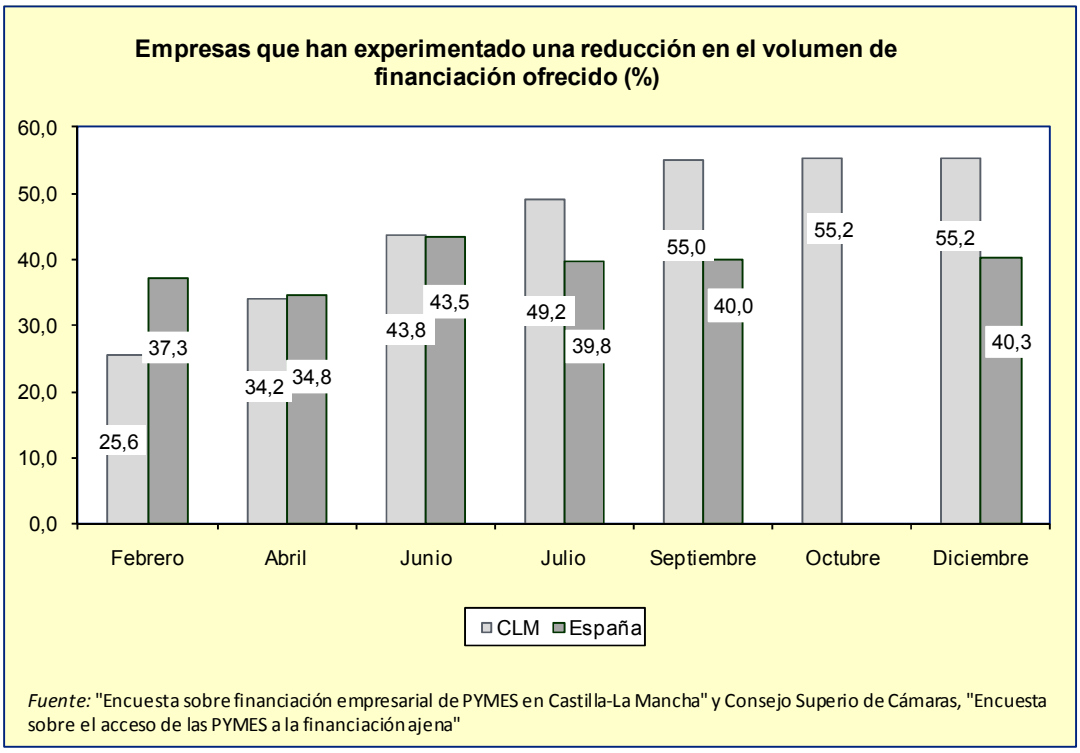

Fuente: "Encuesta sobre financiación empresarial de PYMES en Castilla-La Mancha" y Consejo Superio de Cámaras, "Encuesta sobre el acceso de las PYMES a la financiación ajena"

Junto a la reducción del volumen de financiación ofrecido en el mercado, es necesario señalar el incremento experimentado en los costes de financiación. En concreto 29.765 PYMES, es decir, el 58,4%, se enfrentaron a esta situación. Sin embargo, este dato supone una ligera mejoría frente al 63,4% de empresas que se enfrentaron al incremento en los costes financieros en febrero de 2009.

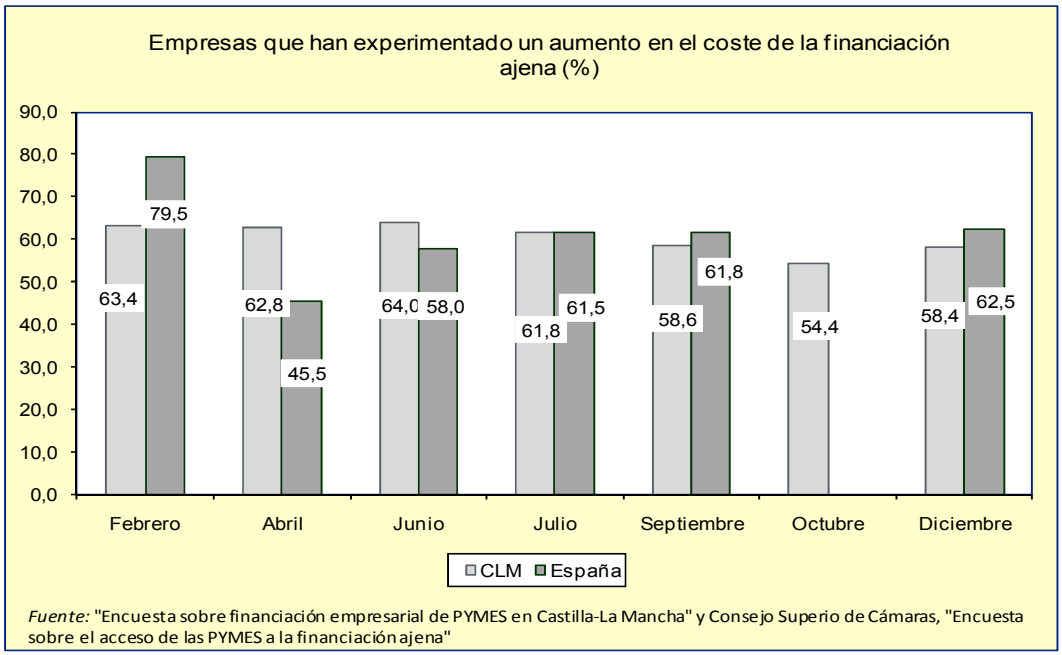

Fuente: "Encuesta sobre financiación empresarial de PYMES en Castilla-La Mancha" y Consejo Superio de Cámaras, "Encuesta sobre el acceso de las PYMES a la financiación ajena"

Otro aspecto igualmente reseñable es el relacionado con las exigencias y garantías requeridas para la concesión de la financiación. En este sentido, estos requerimientos se han incrementado en el caso del 83,4% de las compañías, alcanzando a 42.507 PYMES. La comparación con lo ocurrido en febrero refleja un incremento de este dato desde el 74,6% registrado entonces.

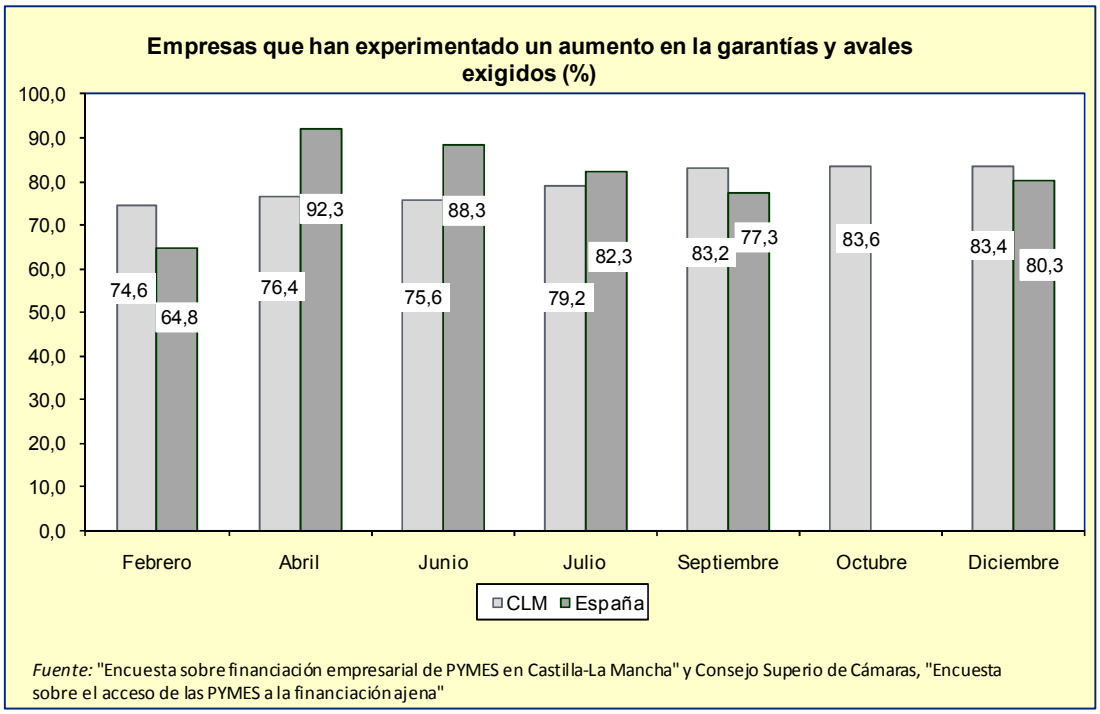

Fuente: "Encuesta sobre financiación empresarial de PYMES en Castilla-La Mancha" y Consejo Superio de Cámaras, "Encuesta sobre el acceso de las PYMES a la financiación ajena"

Igualmente, el 52,3% de las empresas han recibido la solicitud, por parte de las entidades financieras, de la inclusión de garantías de carácter personal, si bien la evolución con respecto a febrero de 2009 ha sido positiva, en tanto en cuanto ha disminuido 4,3 puntos porcentuales.

Los datos presentados hasta el momento en este capítulo ponen de manifiesto que a lo largo del año 2009 el acceso a la financiación por parte de las PYMES castellano manchegas ha experimentado una evolución negativa.

A lo largo de la primera mitad de 2010 la conjunción de una serie de aspectos derivó en nuevas tensiones de los mercados financieros que afectaron de forma significativa a la credibilidad de algunos países con un déficit elevado, entre ellos España. Esta situación creó, en el escenario internacional, un clima de ansiedad y dudas en lo que se refiere a la viabilidad financiera de España, situándose la prima de riesgo de la deuda española por encima de los 200 puntos

básicos respecto a la deuda de referencia alemana. Este aspecto no sólo supone un incremento de los costes financieros de España, dificultando su acceso a los mercados financieros internacionales, sino que afecta indudablemente a las empresas y al sector financiero español, los cuales se han enfrentado a significativas dificultades en su camino hacia la consecución de financiación exterior. Esta situación no deja de ser un círculo vicioso muy peligroso dado que si las empresas españolas y castellano manchegas no pueden obtener financiación exterior y el sector financiero español tampoco, la circulación de capital desde el sector financiero hacia la economía real se ve obstaculizada. De esta forma, es posible entender las dificultades mostradas por las empresas de Castilla-La Mancha y España para la consecución de financiación.

El problema al que se estaban enfrentando los mercados no dejaba de ser una clásica situación de selección adversa, ya que con la asimetría de información existente era imposible determinar cuáles eran las entidades financieras solventes de las que no.

En un contexto internacional como el descrito, en el que la credibilidad de España y de su sector financiero se encontraba en entredicho, la Unión Europea decidió publicar los resultados de las pruebas de resistencia realizadas a las entidades que componen los sectores financieros de los distintos países. De esta forma, el problema de asimetría de información anteriormente comentado era subsanado en parte, encontrándose los mercados con una mayor capacidad para tomar decisiones sólidamente justificadas.

Las pruebas de resistencia pretenden poner de manifiesto el capital que sería necesario para que las entidades afronten escenarios improbables, marcados por un contexto de dificultades y fuertes tensiones. Para el diseño del escenario se emplean hipótesis de baja probabilidad, ya que el objetivo final de las pruebas es comprobar si las entidades disponen del capital suficiente para hacer frente a un escenario especialmente complicado. Las pruebas constan de varios elementos a tener en cuenta: el escenario macroeconómico de referencia (especialmente adverso), los deterioros hipotéticos en dicho escenario, así como los recursos de las entidades para enfrentarse a dichos deterioros, para finalmente establecer un ratio de capital de referencia que debería ser mantenido en el escenario más adverso considerado.

De forma muy sucinta, cabe destacar algunos de los detalles del escenario adverso considerado. Por un lado se estima un descenso acumulado del PIB en 2010-2011 del 2,6%, el cual se añade al 3,6% que la economía había descendido en 2009. Además, se incorporan al escenario caídas nominales de los precios de la vivienda y el suelo del 28% y el 61%,

respectivamente. Junto a estos aspectos, se considera que los hipotéticos deterioros que podrían experimentar las entidades financieras bajo estas condiciones representarían el 7,3% sobre el conjunto de la cartera de todas las entidades y el 9,5% para las cajas. Con todo ello, el Comité Europeo de Supervisores Bancarios (CEBS) define como nivel de capital de referencia, en base a un ratio de recursos propios básicos Tier1 del 6%.

Los resultados de las pruebas fueron, ciertamente, reveladores. Lo que podría considerarse como el corazón del sistema financiero español (BBVA, Santander y La Caixa) se situaban con un Tier1 muy cercano al 10%. En términos generales tan sólo cinco entidades registraron resultados del Tier1 inferiores al 6%, de tal forma que el sistema financiero español ha dado muestras probadas de viabilidad y sostenibilidad, aun en condiciones claramente desfavorables.

La publicación de los resultados de las pruebas de resistencia y su conjunción con los planes de consolidación fiscal y reducción del gasto público, aprobados por el gobierno de España para disminuir el déficit público en 2013 a los niveles requeridos por la Unión Europea, han dado lugar a un repunte de la credibilidad y estabilidad de la economía española.

Esta inyección de información a los agentes involucrados en los mercados tuvo sus efectos inmediatos, disminuyendo la prima de riesgo de la deuda española, con respecto a la alemana de forma considerable, situándose en el entorno de los 180 puntos básicos en el mes de agosto de 2010.

En base a este escenario, es posible asumir una cierta reactivación del flujo de capital desde el sector financiero hacia la economía real, tanto en España como en Castilla-La Mancha. La mejora de las condiciones de la obtención fondos para las entidades financieras y la accesibilidad a las vías de financiación proveniente del exterior es un punto de partida para la dinamización del flujo de capital. No obstante, este aspecto es un elemento más que deberá ir consolidándose en la medida que se vaya confirmando la salida de la crisis. Dicha salida deberá verse impulsada por la consolidación fiscal iniciada, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico, en la que la reducción del déficit juega un papel destacado como elemento impulsor de la credibilidad de la política fiscal de cara a los mercados, facilitando, de esta forma, la llegada del crédito a las empresas y los hogares castellano manchegos.

ANEXO II: ABREVIATURAS

AAPP:	Administraciones Públicas
AFI:	Analistas Financieros Internacionales
ASEAN:	Asociación de Naciones del Sudeste Asiático
BBVA:	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
BCR:	Boletín de Coyuntura Regional
BCE:	Banco Central Europeo
CCAA:	Comunidades Autónomas
CE:	Comisión Europea
CEPREDE:	Centro de Previsión Económica. Universidad Autónoma de Madrid
CNTR:	Contabilidad Nacional Trimestral
CRE:	Contabilidad Regional de España
EEUU:	Estados Unidos
EPA:	Encuesta de Población Activa
EUROSTAT:	Oficina estadística de las Comunidades Europeas
FBKF:	Formación Bruta de Capital Fijo
FEDER:	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FMI:	Fondo Monetario Internacional
FUNCAS:	Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas
G7:	Los siete países más industrializados del mundo
I+D:	Investigación y desarrollo
ICAE:	Instituto Complutense de Análisis Económico
ICEX:	Instituto Español de Comercio Exterior
ICO:	Instituto de Crédito Oficial
IE:	Índice de Especialización
IEE:	Instituto de Estudios Económicos
IES:	Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha
IFL:	Instituto Flores de Lemus
INE:	Instituto Nacional de Estadística
INEM:	Instituto Nacional de Empleo
IPC:	Índice de Precios de Consumo
IPCA:	IPC armonizado
IRPF:	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IVA:	Impuesto sobre el Valor Añadido
MEH:	Ministerio de Economía y Hacienda
MTIN:	Ministerio de Trabajo e Inmigración
NEA:	Nuevas Economías Avanzadas
NTIC:	Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OPEP:	Organización de Países Exportadores de Petróleo
PEC:	Pacto de Estabilidad y Crecimiento
PIB:	Producto Interior Bruto
pp:	punto porcentual
PYME:	pequeña y mediana empresa
UE:	Unión Europea
UEM:	Unión Económica y Monetaria
VAB:	Valor Añadido Bruto
$/b:	dólares de Estados Unidos por barril

2. SEGUNDA PARTE

2.1. PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS

2.1.1. INTRODUCCIÓN A LOS PRESUPUESTOS

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011 son la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, podrán reconocer la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, así como los derechos económicos que se prevén liquidar durante 2011. Contienen además, las estimaciones de gastos e ingresos de las empresas públicas que forman parte del sector público regional, y la totalidad de gastos e ingresos del resto de entidades que forman parte dicho sector público regional.

Desde su vertiente política, el Presupuesto de 2011 constituye el principal instrumento de política económica del gobierno regional, "y también la concreción de su compromiso con la solidaridad y la protección social". Para el año 2011 tienen como principal objetivo seguir manteniendo el nivel de esfuerzo en combatir la crisis actual, tanto en sus aspectos económicos como sociales, al tiempo que se garantiza la estabilidad de las finanzas públicas.

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2011, nacen del diálogo y del pacto, "con empresarios, sindicatos, ayuntamientos y diputaciones encaminada a preservar y mejorar el bienestar de los ciudadanos " y por tanto constituyen un reflejo de las prioridades y actuaciones que se contienen en el Pacto por Castilla-La Mancha, articulándose en torno a tres principios: el impulso a la actividad económica para contrarrestar los efectos de las perturbaciones exteriores y reforzar nuestra economía a medio y largo plazo, la profundización en la solidaridad social de Castilla-La Mancha y la contención del gasto en su aspecto de funcionamiento.

El Presupuesto de la Junta de Comunidades para 2011 "será el instrumento que canalice la solidaridad de los castellano-manchegos hacia los ciudadanos que más lo necesitan a través de la prestación de servicios esenciales", el segundo eje, en torno al que girarán las actuaciones que se contemplan en estos presupuestos, será la cohesión social mediante la financiación de la prestación de los servicios que forman el Estado del Bienestar, especialmente los incluidos en el marco legal de la dependencia, pero también la educación y la salud, poniendo en marcha nuevas infraestructuras, servicios y tecnologías y por último y como tercer eje "el impulso a la actividad económica, manteniendo las actuaciones de fomento del desarrollo, mediante la obra

pública, la promoción de nuestras empresas, la captación de inversiones directas y la apuesta por el capital tecnológico.

Los Presupuestos de 2011, han sido elaborados dentro de un marco de austeridad, ahorro y contención del gasto público, tanto nacional como autonómico, desde el primero, estos presupuestos reflejan las directrices establecidas en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, desde el marco autonómico, se han disminuido todas aquellas líneas de actuación que no se enmarcan en los ejes prioritarios y el gasto derivado de la gestión de los servicios públicos.

2.1.2. OBJETIVOS

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos para 2011, ascienden a 8.616.513,94 miles de euros, con un decrecimiento del 4,90 por ciento con respecto a los aprobados en 2010, lo que supone una disminución del presupuesto en términos absolutos de 444.010,80 miles de euros.

La política sanitaria volverá a contar en estos presupuestos con el mayor volumen de recursos en estos presupuestos 2.701.897,26 miles de euros, el 31,36 por ciento del total con un decrecimiento por debajo de la media de decrecimiento global, de estos presupuestos, con lo se pretende continuar con la líneas y objetivos ya establecidos “aprovechando las economías de escala en el ámbito sanitario y examinado de forma rigurosa las insuficiencias o aspectos que sean susceptibles de mejora buscando así el equilibrio entre eficiencia en la gestión de recursos financieros y calidad en la atención sanitaria".

Con unos recursos que ascienden a 1.963.492,50 miles de euros la política educativa, tendrá consignado el 22,79 por ciento de los recursos del Presupuesto de 2011. En estos presupuestos verá disminuir su dotación en un 5,48 por ciento respecto a su consignación en 2010, disminución que afectará fundamentalmente al capítulo I. gastos de personal, “debido a la reducción salarial y tendrá como grandes objetivos para 2011, el impulso de los planes de plurilingüismo y los planes para evitar el abandono escolar, iniciados ya en 2010.

La política de protección y promoción social contará con el 10,37 por ciento de los recursos, con un decrecimiento del 1,59 por ciento, sus recursos asciende a 893.497,61 miles de euros. El objetivo de esta política es que ningún ciudadano de la Castilla-La Mancha,

independientemente de su condición social, pueda ver privado de unos servicios sociales de calidad, para ello se mantienen y consolidan las ayudas y prestaciones sociales existentes en el presente ejercicio 2010.

Las políticas de promoción empresarial y empleo, con un presupuesto de 369.778,07 miles de euros, lo que representa el 4,29 por ciento del total de los créditos de este presupuesto, experimentan un decrecimiento del 4,62 por ciento, con respecto a 2010. Sus principales actuaciones se dirigen al cumplimiento de los objetivos del Pacto por Castilla-La Mancha prioridades se reflejan en estos presupuestos, cuyos ejes fundamentales giran en torno a dos grandes líneas "reducir el impacto de la crisis en nuestra sociedad" y "reorientar nuestro modelo productivo".

2.1.3. POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2011 se configuran como unos presupuestos que utiliza la política fiscal "para sostener la demanda interna a través del uso del límite máximo de déficit aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera para el año 2011".

En el capitulo de las operaciones corrientes destinado a financiar básicamente los gastos de personal docente y personal de instituciones sanitarias, gastos de los centros educativos, sanitarios y servicios sociales lo que representan verdaderos gastos de actuación, que inciden de forma directa en la prestación de servicios a los ciudadanos, decrece un 3,92 por ciento con respecto a 2010, frente a un crecimiento del 2,70 por ciento de los ingresos corrientes ha posibilitado ahorro como saldo de las operaciones corrientes, lo que permite financiar parte de las inversiones de capital.

En el capítulo de las operaciones de capital nos encontramos con un presupuesto donde la formación bruta de capital se eleva a 1.055.565,38 miles de euros con un decrecimiento del 14,02 por ciento, que se financia en un 55,15 por ciento por el ahorro generado.

Todos estos aspectos, son analizados en la cuenta financiera que a continuación se presenta, y que pone de manifiesto la capacidad o necesidad de financiación para poder llevar a cabo las distintas políticas de gasto, a través de tres magnitudes de especial relevancia, el ahorro público, la formación de capital y la capacidad o necesidad de financiación.

Ahorro público

Como diferencia entre los ingresos y gastos corrientes esta magnitud muestra la capacidad para generar recursos financieros, destinados a financiar las operaciones de capital, en la medida que estos no son financiados por los ingresos procedentes de capital y del endeudamiento.

Estos recursos se destinan a financiar las operaciones de capital, en la medida en la que en la que los ingresos de capital y endeudamiento son inferiores a las operaciones de capital.

El ahorro que se genera en los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2011 asciende a 582.106, 87 miles de euros con un aumento porcentual del 447,55 por ciento con respecto a 2011, ahorro que se produce una vez contemplados los gastos destinado a política educativa y a política sanitaria, gastos que constituyen por su finalidad gastos de actuación.

Formación de capital

La formación de capital, es una magnitud que mide el esfuerzo inversor, como capacidad de incrementar las reservas de capital mediante la utilización del ahorro público y de los recursos procedentes de endeudamiento.

Representa la diferencia entre ingresos de capital y gastos de capital, ascendiendo para los Presupuestos de 2011 en 1.055.565,38 miles de euros, con un decrecimiento del 14,02 por ciento frente a 2010

En este presupuesto dado la previsión de crecimiento de los ingresos, el ahorro público generado más del 55,15 por ciento de la formación pública de capital, siendo necesario recurrir al endeudamiento, para incrementar las reservas de capital en un montante de 474.208,57 miles de euros.

Capacidad o necesidad de financiación

En la medida que los ingresos no financieros son menores que los gastos no financieros, existe déficit no financiero y por tanto necesidad de financiación, el ahorro público solo financia una parte de la inversiones por lo que hay que acudir al endeudamiento para financiar parte de la formación de capital. Del déficit no financiero hay que deducir 2.900,00 miles de euros que corresponden a necesidades de capital con fuente de financiación afectada, concretamente se corresponde a un préstamo del Ministerio de Ciencia e Innovación destinado a financiar inversiones en el Parque Científico y Tecnológico del Campus de Guadalajara

En estos presupuestos el endeudamiento neto, definido como el endeudamiento bruto menos las amortizaciones a realizar, se elevan a 474.208,51 miles de euros, que contempla la necesidad de financiación para cubrir la formación bruta de capital no absorbida por el ahorro bruto, más la variación neta de los activos financieros. El déficit no afectado representa el 1,3 ciento del PIB regional, por tanto con el objetivo de sostener la demanda interna a través se utilizará del limite máximo de déficit aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera para el año 2011.

CUENTA FINANCIERA

(Evolución 2010/2011 - Presupuestos consolidados)

(miles de euros)

1. OPERACIONES CORRIENTES	2010	2011	% 2011/2010
INGRESOS	**7.249.470,32**	**7.444.970,17**	**2,70%**
1 Impuestos directos	914.460,41	1.307.612,97	42,99%
2 Impuestos indirectos	1.937.378,90	2.429.617,46	25,41%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	181.697,56	194.389,28	6,99%
4 Transferencias corrientes	4.202.221,84	3.499.729,05	-16,72%
5 Ingresos patrimoniales	13.711,61	13.621,41	-0,66%
GASTOS	**7.143.158,84**	**6.862.863,30**	**-3,92%**
1 Gastos de personal	3.081.457,29	2.895.594,55	-6,03%
2 Gasto en bienes corrientes y servicios	1.208.253,96	1.232.568,06	2,01%
3 Gastos financieros	69.094,46	74.443,75	7,74%
4 Transferencias corrientes	2.784.353,13	2.660.256,94	-4,46%
AHORRO	**106.311,48**	**582.106,87**	**447,55%**
2. OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS			
INGRESOS	**642.811,77**	**635.238,14**	**-1,18%**
6 Enajenación de inversiones reales	31.794,48	23.774,54	-25,22%
7 Transferencias de capital	611.017,29	611.463,60	0,07%
GASTOS	**1.870.566,13**	**1.690.803,52**	**-9,61%**
6 Inversiones reales	783.018,50	683.043,82	-12,77%
7 Transferencias de capital	1.087.547,63	1.007.759,70	-7,34%
FORMACIÓN DE CAPITAL	**1.227.754,36**	**1.055.565,38**	**-14,02%**
DÉFICIT: NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**-1.121.442,88**	**-473.458,51**	**0,00%**
3. OPERACIONES FINANCIERAS			
RECURSOS	**1.168.242,65**	**536.305,63**	**-54,09%**
8 Activos financieros	8.322,17	7.975,81	-4,16%
9 Pasivos financieros	1.159.920,48	528.329,82	-54,45%
GASTOS	**46.799,77**	**62.847,12**	**34,29%**
8 Activos financieros	8.756,68	8.725,81	-0,35%
9 Pasivos financieros	38.043,09	54.121,31	42,26%
FINANCIACIÓN	**1.121.442,88**	**473.458,51**	**0,00%**
4. ENDEUDAMIENTO NETO	**1.121.877,39**	**474.208,51**	**-57,73%**
ENDEUDAMIENTO BRUTO	**1.159.920,48**	**528.329,82**	**-54,45%**
AMORTIZACIONES	**38.043,09**	**54.121,31**	**42,26%**

Política de endeudamiento

La política de endeudamiento desarrollada por la administración regional es coherente con el esfuerzo inversor contenido en los presupuestos y busca, además de ser un instrumento eficaz de financiación, Castilla-La Mancha con una deuda por habitante de 1.957,42 euros, supera ligeramente la deuda media nacional por habitante, 1.852 euros, aunque se encuentra todavía muy lejana a los valores extremos que, es este caso, son los de Cataluña, 3.120 €/hab. o la C. Valenciana, 2.813 €/hab.

ENDEUDAMIENTO AUTONÓMICO
Administracion consolidada, incluyendo crédito a corto plazo
(Datos en millones de euros)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DEUDA VIVA (31-12-09)	NUMERO HABITANTES*	DEUDA POR HABITANTE	Deuda s/PIB Regional
ANDALUCÍA	9.828	8.302.923	1.183,68	6,90%
ARAGÓN	1.890	1.345.473	1.404,71	5,80%
ASTURIAS	1.080	1.085.289	995,13	4,80%
BALEARES	3.273	1.095.426	2.987,88	12,40%
CANARIAS	2.352	2.103.992	1.117,87	5,70%
CANTABRIA	662	589.235	1.123,49	4,90%
CASTILLA-LA MANCHA	**4.074**	**2.081.313**	**1.957,42**	**11,60%**
CASTILLA Y LEÓN	3.227	2.563.521	1.258,82	5,80%
CATALUÑA	23.326	7.475.420	3.120,36	11,90%
EXTREMADURA	1.086	1.102.410	985,11	6,20%
GALICIA	4.783	2.796.089	1.710,60	8,70%
LA RIOJA	507	321.702	1.575,99	6,50%
MADRID	11.576	6.386.932	1.812,45	6,10%
MURCIA	1.340	1.446.520	926,36	5,00%
NAVARRA	1.112	630.578	1.763,46	6,10%
PAÍS VASCO	2.519	2.172.175	1.159,67	3,80%
C.VALENCIANA	14.330	5.094.675	2.812,74	14,10%
TOTAL	**86.965**	**46.593.673**	**1.866**	**8,3%**

PIB a precios de mercado de la Contabilidad Regional de España del INE.
Fuente: *Banco de España.*
**** Cifras de población*** *provisionales a 1 de enero de 2009 INE.*

Para 2011, los presupuestos prevén una emisión de deuda por importe de 528.329,82 miles de euros, de este importe, 54.121,31 miles de euros se destinarán a amortizar la deuda viva, y 750,00 miles de euros a financiar la adquisición de activos financieros, instrumentada a través de la capitalización de empresas públicas y 473.458,51 miles de euros a financiar inversiones tanto directas como indirectas.

2.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

2.2.1 INTRODUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

La estimación global de los ingresos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011 alcanza los 8.616.513,94 miles de euros, lo que representa un descenso del 4,90 por ciento sobre lo presupuestado inicialmente en 2010 una vez descontado del mismo la Participación de las Corporaciones Locales en los ingresos del Estado.

En este sentido debe señalarse que las estimaciones de ingresos consignadas en estos presupuestos se ajustan al nuevo marco jurídico del sistema de financiación establecido por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, así como lo establecido en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias. Los ejes básicos de este nuevo sistema son el refuerzo de las prestaciones del Estado del Bienestar, el incremento de la equidad y la suficiencia en la financiación del conjunto de las competencias autonómicas, el aumento de la autonomía y la corresponsabilidad y la mejora de la dinámica y la estabilidad del sistema y de su capacidad de ajuste a las necesidades de los ciudadanos. También se está a lo regulado en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y en la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, Complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, según la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, y a lo que establezca la normativa comunitaria en vigor referente a los fondos que proceden de las Instituciones Comunitarias.

Según el tipo de operación que los genere, los ingresos se pueden clasificar en tres grandes categorías; los originados por operaciones corrientes, los derivados de operaciones de capital y los procedentes de operaciones financieras. Las operaciones corrientes se espera generen en 2011 el 86,40 por ciento del total de ingresos, es decir, 7.444.970,17 miles de euros, incrementándose con respecto a 2010 del 2,70 por ciento. En segundo lugar, se encuentran las operaciones de capital que se estima aportarán ingresos por valor de 635.238,14 miles de euros, un 7,37 por ciento del total. Finalmente las operaciones financieras se considera que producirán ingresos por valor de 536.305,63 miles de euros, el 6,22 por ciento del presupuesto total para 2011.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR TIPOS DE INGRESO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

AGRUPACIÓN		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
01	INGRESOS TRIBUTARIOS	3.033.536,87	33,48	3.931.619,71	45,63	29,61
02	INGRESOS PATRIMONIALES	53.828,26	0,59	45.371,76	0,53	-15,71
03	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO	4.813.239,13	53,12	4.111.192,65	47,71	-14,59
04	INGRESOS FINANCIEROS	1.159.920,48	12,80	528.329,82	6,13	-54,45
	TOTAL	9.060.524,74	100,00	8.616.513,94	100,00	-4,90

De acuerdo a la procedencia de los ingresos estos se pueden catalogar en cuatro grandes grupos: tributarios, patrimoniales, transferencias y pasivos financieros. Desde este punto de vista, las transferencias, con una previsión de ingresos de 4.111.192,65 miles de euros, sigue siendo la categoría con mayor importancia cuantitativa en el presupuesto si bien su peso relativo desciende 14,59 puntos porcentuales, suponiendo el 47,71 del total del presupuesto de ingresos. Los ingresos tributarios siguen ocupando el segundo lugar dentro de esta clasificación con una previsión de recaudación de 3.931.619,71 miles de euros, el 45,63 por ciento del total, con un incremento con respecto al año anterior del 29,61 por ciento, motivado principalmente por el ajuste en las entregas a cuenta del sistema de financiación a los nuevos porcentajes de cesión que en vigente normativa se establecen. Los pasivos financieros disminuyen su peso hasta el 6,13 por ciento del total, con una recaudación esperada en 2011 de 528.329,82 miles de euros, lo que supone un decremento del 54,45 por ciento respecto al ejercicio 2010. Los ingresos patrimoniales se prevé alcancen un volumen de recursos de 45.371,76 miles de euros. A continuación se analizará someramente las agrupaciones anteriores en función de la clasificación económica.

Los ingresos derivados de transferencias se encuentran clasificados en dos capítulos de ingresos: el capítulo IV Transferencias Corrientes, que con unos créditos de 3.499.729,05 miles de euros, el 40,62 por ciento del total, se mantiene como la principal fuente de ingresos de los presupuestos; y el capítulo VII Transferencias de Capital, que cuenta con una estimación de ingresos 611.463,60 miles de euros, el 7,10 por ciento del total de presupuesto de ingresos. En función del origen, las procedentes del Estado las que tienen un peso del 33,82 por ciento del presupuesto total de ingresos, con 2.914.259,85 miles de euros. Las transferencias procedentes de la Unión Europea, contarán con una previsión de ingresos de 1.189.751,74 miles de euros, el 13,81 por ciento del total del presupuesto.

En cuanto a los ingresos tributarios es el capítulo II, Impuestos Indirectos, es el de mayor peso y del que en 2011 se estima recaudar 2.429.617,46 miles de euros. El capítulo I, Impuestos Directos recoge una previsión de recaudación de 1.307.612,97 miles de euros, el 28,2 por ciento del total. Finalmente, en el capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, está previsto recaudar en 2011 194.389,28 miles de euros.

Los ingresos patrimoniales recogen en los siguientes capítulos de ingresos las siguientes previsiones: el capítulo V, Ingresos Patrimoniales 13.621,41 miles de euros; el capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales, 23.774,54 miles de euros; y el capítulo VIII, Activos Financieros, 7.975,81 miles de euros. En su totalidad suponen el 0,53 del presupuesto total.

Los pasivos financieros, que se recogen en el capítulo IX de ingresos, del mismo nombre, cuentan como ya se indicó anteriormente con una estimación de 528.329,82 miles de euros, destinados casi en su totalidad a financiar las inversiones tanto directas como indirectas necesarias para impulsar la actividad económica regional.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

	CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
1	IMPUESTOS DIRECTOS	914.460,41	10,09	1.307.612,97	15,18	42,99
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.937.378,90	21,38	2.429.617,46	28,20	25,41
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	181.697,56	2,01	194.389,28	2,26	6,99
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.202.221,84	46,38	3.499.729,05	40,62	-16,72
5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.711,61	0,15	13.621,41	0,16	-0,66
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	31.794,48	0,35	23.774,54	0,28	-25,22
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	611.017,29	6,74	611.463,60	7,10	0,07
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.322,17	0,09	7.975,81	0,09	-4,16
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.159.920,48	12,80	528.329,82	6,13	-54,45
	TOTAL	9.060.524,74	100,00	8.616.513,94	100,00	-4,90

2.2.2 CAPÍTULO I: IMPUESTOS DIRECTOS

En este capítulo se encuentra recogidos los ingresos derivados de aquellas figuras tributarias exigidas sin contraprestación y cuyo hecho imponible esté constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta. Dentro del mismo aparecen el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (el Impuesto sobre Patrimonio, suprimido por la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, tiene una apariencia residual como ya se comentó en los precedentes presupuestos).

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS

CAPÍTULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
100	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	826.720,41	90,41	1.218.440,00	93,18	47,38
110	Impuesto sobre sucesiones y donaciones	86.640,00	9,47	88.572,15	6,77	2,23
111	Impuesto sobre el patrimonio	1.100,00	0,12	600,82	0,05	-45,38
	TOTAL CAPÍTULO	914.460,41	100,00	1.307.612,97	100,00	42,99

Dentro de los tributos que graban la renta nos encontramos exclusivamente el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que en su tramo autonómico y para 2011 se prevé recaude 1.218.440,00 miles de euros, suponiendo en 2011 el 93,18 por ciento de los ingresos tributarios, el incremento que experimenta este subconcepto se debe fundamentalmente al incremento del tramo de cesión autonómico del 33 por ciento al 50 por ciento.

Por los impuestos que gravan el capital se estiman recaudar 89.172,97 miles de euros, el 6,82 por ciento del total de los Impuestos Directos. El Impuesto sobre Sucesiones sigue siendo la figura más importante dentro de este artículo, se estima recaude 75.536,15 miles de euros. Le sigue en importancia el Impuesto sobre Donaciones se estima recaudar 13.036,00 miles de euros, en este importe ya aparecen descontadas las ventajas fiscales que entraron en vigor en 2008 al igual que en el Impuesto sobre Sucesiones. Por el ya suprimido Impuesto sobre el Patrimonio se prevé recaudar 600.,00 miles de euros, derivados del resultados de actuaciones de comprobación

sobre hechos imponibles objeto del impuesto aún no prescritos, así como de autodeclaraciones presentadas fuera del plazo legal.

2.2.3 CAPÍTULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS

En este capítulo se incluyen aquellos tributos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible esté constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la circulación de los bienes o el gasto de la renta. Los impuestos indirectos recogidos en los presupuestos de ingresos para 2011 son los siguientes:

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS

CAPÍTULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CONCEPTO		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
200	Sobre transmisiones intervivos	243.499,72	12,57	229.152,00	9,43	-5,89
201	Sobre actos jurídicos documentados	286.100,00	14,77	275.895,00	11,36	-3,57
220	Impuestos especiales	629.778,14	32,51	762.550,00	31,39	21,08
230	Impuesto sobre el valor añadido	591.780,20	30,55	980.250,00	40,35	65,64
240	Impuestos sobre actividades que inciden en el Medio Ambiente	21.500,00	1,11	19.950,00	0,82	-7,21
280	Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos	164.720,84	8,50	161.820,46	6,66	-1,76
	TOTAL CAPÍTULO	1.937.378,90	100,00	2.429.617,46	100,00	25,41

- Sobre operaciones societarias.

- Sobre transmisiones patrimoniales onerosas.

- Sobre actos jurídicos documentados.

- Sobre determinados medios de transporte.

- Otros impuestos especiales, con el siguiente desglose; sobre la cerveza, sobre productos intermedios, sobre el alcohol y bebidas derivadas, sobre hidrocarburos, sobre las labores del tabaco y sobre la electricidad.

- Impuesto sobre el valor añadido.

- Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el Medio Ambiente.

- Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos (en sus tramos estatal y autonómico).

Para 2011 hay que destacar que por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, el Impuesto sobre el valor añadido está cedido en un 50 por ciento, incrementándose en un 15 por ciento adicional la cesión del impuesto. Además en cuanto a los impuestos especiales, están cedidos al 58 por ciento, con la excepción del impuesto sobre la electricidad que la cesión continua siendo del 100 por cien.

Para 2011 se estima que las anteriores figuras impositivas recauden 2.429.617,46 miles de euros, lo que supone el 61,80 por ciento del total de los ingresos tributarios. La variación con respecto a 2010 supone un incremento del 24,41 por ciento.

Por artículos, el artículo 23 Sobre el Valor Añadido, se estima un importante incremento debido a las medidas puestas en marcha en 2010, con un importe estimado de 980.250,00 miles de euros, continúa siendo la principal fuente de recursos de este capítulo con un peso del 40,35 por ciento de este capítulo.

Los Impuestos sobre Consumos Específicos, se estima recauden 762.550,00 miles de euros, el 19,40 por de los ingresos tributarios. Dentro de las figuras impositivas que lo conforman se pueden destacar, el impuesto sobre hidrocarburos es el mas importante de los mismos con una previsión de 374.630,00 miles de euros, el impuesto sobre el tabaco 225.940,00 miles de euros, el impuesto sobre determinados medios de transporte 70.700,00 miles de euros y el impuesto sobre la electricidad 68.400,00 miles de euros, entre otros.

En el artículo 20 se recogen las figuras impositivas que gravan las trasmisiones patrimoniales onerosas, los actos jurídicos documentados y las operaciones societarias. En 2011 se estima recauden 505.047,00 miles de euros. Por el concepto de actos jurídicos documentados se prevé recaudar 275.895,00 miles de euros, en concepto de transmisiones patrimoniales onerosas 222.960,00 miles de euros y por operaciones societarias 6.192,00 miles de euros.

En el artículo 28 únicamente se recoge el Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos con una estimación de recaudación de 161.820,46 miles de euros para su tarifas estatal y autonómica.

En el artículo 24 figura el Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el Medio Ambiente con una estimación de recaudación para 2011 de 19.950,00 miles de euros.

2.2.4 CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha prevén recaudar por este capítulo de ingresos el 6,99 por ciento más que en 2010, 194.389,28 miles de euros, lo que representa el 2,26 por ciento del total de ingresos previstos para dicho ejercicio presupuestario.

En concepto de tasas, artículo 32, se prevé recaudar 79.002,21 miles de euros (el 40,64 por ciento de este capítulo de ingresos), su finalidad es grabar la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, en la prestación de servicios o en la realización de actividades en régimen de dominio público, que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo, cuando se produzca en cualquiera de las circunstancias previstas en la ley. Las tasas sobre el juego, en sus diferentes figuras impositivas, se mantienen como la principal fuente de recaudación dentro de las mismas (al suponer el 64,97 por ciento del total de las tasas) con 51.328,00 miles de euros. Por tasas por dirección e inspección de obras se estima ingresar 10.247,01 miles de euros.

El artículo 31, prestación de servicios, recoge las estimaciones de ingresos derivados de la prestación de servicios que no tengan la consideración de precios públicos y las contraprestaciones pecuniarias que, a título de precio público, se satisfagan por la prestación de servicios o la realización de actividades efectuadas en régimen de derecho público cuando, prestándose también tales servicios por el sector privado sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados, para 2011 se prevé recauden 71.430,29 miles de euros. Los derechos de alojamiento, restauración y residencia se estima continúen siendo la figura más importante dentro de este artículo de ingresos y con 44.435,00 miles de euros representan el 62,21 por ciento del total de este articulo de ingresos. Por la prestación de servicios de asistencia sanitaria se estima recaudar 25.052,09 miles de euros.

El artículo 39, Otros Ingresos, se prevé recaude en 2011 25.204,79miles de euros, lo que supone el 12,97 por ciento del total del capítulo III. La partida de multas y sanciones cuenta con una previsión de recaudación de 16.541,00 miles de euros.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS

CAPÍTULO 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
300	Venta de publicaciones	21,00	0,01	16,00	0,01	-23,81
301	Venta de productos agropecuarios	39,50	0,02	34,20	0,02	-13,42
302	Venta de impresos de autoliquidación	69,00	0,04	62,50	0,03	-9,42
303	Venta de cartones del bingo	149,76	0,08	150,00	0,08	0,16
309	Venta de otros bienes	650,55	0,36	652,46	0,34	0,29
310	Tarifas de publicidad	712,20	0,39	712,00	0,37	-0,03
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	1.170,00	0,64	1.160,00	0,60	-0,85
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	34.235,00	18,84	44.435,00	22,86	29,79
313	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	16,00	0,01	20,00	0,01	25,00
315	De asistencia sanitaria	24.101,94	13,26	25.052,09	12,89	3,94
319	Otros ingresos por prestación de servicios	49,52	0,03	51,20	0,03	3,39
320	Tasas sobre el juego	51.400,00	28,29	51.328,00	26,40	-0,14
321	Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	0,50	0,00	5,00	0,00	900,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	10.282,34	5,66	10.247,01	5,27	-0,34
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	6.351,20	3,50	6.180,00	3,18	-2,70
324	Tasas en materia de industria, energía y comercio	5.800,00	3,19	5.227,00	2,69	-9,88
325	Tasas en materia de obras públicas, transporte, urbanismo y vivienda	1.500,00	0,83	1.350,00	0,69	-10,00
326	Tasas en materia de sanidad	3.000,00	1,65	3.000,00	1,54	0,00
327	Tasas en materia de educación	1.300,00	0,72	1.326,00	0,68	2,00
329	Otras tasas	913,50	0,50	339,20	0,17	-62,87
380	De ejercicios cerrados	16.326,05	8,99	16.324,93	8,40	-0,01
381	De presupuesto corriente	1.551,79	0,85	1.511,90	0,78	-2,57
390	Recargos y multas	21.139,00	11,63	22.891,30	11,78	8,29
399	Ingresos diversos	918,71	0,51	2.313,49	1,19	151,82
	TOTAL CAPÍTULO	181.697,56	100,00	194.389,28	100,00	6,99

El artículo 38, Reintegro de Operaciones Corrientes, recoge las estimaciones de los ingresos que se realizarán en la Junta de Comunidades, Organismos Autónomos y Entidades

Públicas originadas por pagos previamente realizados por operaciones corrientes, para 2010 se prevé recaudar 17.836,83 miles de euros.

Por la venta de bienes, artículo 30, se estima recaudar 915,16 miles de euros.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR SECCIONES

CAPÍTULO 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

SECCIÓN		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
06	DEUDA PÚBLICA	400,00	0,22	1.520,00	0,78	280,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	1.979,16	1,09	1.326,16	0,68	-32,99
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	53.571,26	29,48	54.400,50	27,99	1,55
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	21.883,67	12,04	22.086,50	11,36	0,93
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	10.373,20	5,71	9.026,30	4,64	-12,98
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	4.200,00	2,31	4.998,00	2,57	19,00
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	20.957,84	11,53	17.868,35	9,19	-14,74
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	37.039,00	20,38	48.949,42	25,18	32,16
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	961,70	0,53	869,00	0,45	-9,64
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	3.778,00	2,08	4.130,00	2,12	9,32
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	26.553,73	14,61	29.215,05	15,03	10,02
	TOTAL CAPÍTULO	181.697,56	100,00	194.389,28	100,00	6,99

2.2.5 CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este tipo de ingresos tienen naturaleza no tributaria y, sin contraprestación directa, percibidos por la Comunidad de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas. Están destinados a la financiación de operaciones corrientes de los diferentes agentes sociales, que son diferenciados a nivel de artículo. Para 2011 se prevén recaudar 3.499.729,05 miles de euros, lo que supone una participación de los ingresos totales estimados del 40,62 por ciento.

Las transferencias procedentes de la Administración del Estado, sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y otros Entes Públicos Estatales, están contenidas en el artículo 43, siendo el que mayor peso tiene dentro del capítulo como en ejercicios precedentes. La estimación para el ejercicio 2011 supone 2.681.405,18 miles de euros, el 76,62 por ciento del

mismo y el 40,62 por ciento del presupuesto total. El concepto 430 cuenta con una previsión de ingreso de 2.268.792,72 miles de euros, el 64,83 por ciento del total de este capítulo. Es el principal mecanismo nivelador y de solidaridad del modelo de financiación regional. Dentro de este se pueden hacer las siguientes divisiones.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS

CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CONCEPTO		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
410	De organismos autónomos de la Junta	7.281,00	0,17	5.062,90	0,14	-30,46
430	Fondo de suficiencia	2.922.086,92	69,54	2.268.792,72	64,83	-22,36
432	De diversos Ministerios	126.512,96	3,01	136.428,79	3,90	7,84
434	De organismos autónomos estatales	273.115,42	6,50	276.183,67	7,89	1,12
440	De la Seguridad Social	1.200,00	0,03	1.250,00	0,04	4,17
461	De diputaciones	1.609,65	0,04	0,00	0,00	-100,00
480	De familias e instituciones sin fin de lucro	327,28	0,01	310,18	0,01	-5,22
492	Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER	52.314,65	1,24	61.633,74	1,76	17,81
493	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	771.753,96	18,37	706.017,05	20,17	-8,52
494	Fondo Social Europeo. FSE	46.000,00	1,09	44.050,00	1,26	-4,24
499	Otras transferencias	20,00	0,00	0,00	0,00	-100,00
	TOTAL CAPÍTULO	4.202.221,84	100,00	3.499.729,05	100,00	-16,72

-Fondo de suficiencia global cuenta con un presupuesto para el 2011 de 908.962,72 miles de euros. Este fondo asegura que cada comunidad mantiene el statu quo y ninguna pierde.

-Para el Fondo de garantía de servicios públicos fundamentales, 971.830,00 miles de euros, los cuales sirven para garantizar un nivel mínimo en educación, sanidad y servicios sociales.

-El Fondo de competitividad tiene un importe de 300.000,00 miles de euros. Su objetivo es reducir las diferencias de financiación per cápita entre las comunidades autónomas.

-Fondo de cooperación, con una estimación de ingresos de 88.000,00 miles de euros. Los recursos de este fondo se distribuirán entre las comunidades autónomas de menor renta per cápita y de aquellas que registren una dinámica poblacional especialmente negativa, de manera que cuenten con los instrumentos para alcanzar mayores niveles de desarrollo.

De la partida proveniente “De los organismos autónomos estatales” se estima recibir 276.183,67 miles de euros, el 7,89 por ciento del total de los ingresos de este capítulo, en esta partidas se incluyen los fondos provenientes de la Administración del Estado destinados a dar cumplimiento a la Ley de Dependencia así como los remitidos desde el INEM destinados a actuaciones en materia de empleo. “De los diversos ministerios” se prevé ingresar en 2011 un montante de 136.428,79 miles de euros..

El artículo 49 que refleja los importes reflejados de las transferencia proveniente del Exterior, se prevén recibir 811.700,79 miles de euros lo que supone el 23,19 por ciento del total del capítulo 4 de ingresos. De los cuales, 706.017,05 miles de euros del Fondo Europeo Agrario de Garantía, 44.050,00 miles de euros del Fondo Social Europeo, y 61.633,74 miles de euros, corresponden al Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural.

La aportación que la Seguridad Social hace a Castilla-La Mancha destinada a los costes de gestión de las pensiones asistenciales, se estima que en 2011 alcance los 1.250,00 miles de euros.

2.2.6 CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Las estimaciones de ingresos procedentes de rentas de propiedad o patrimonio de la Junta de Comunidades, Organismos Autónomos y Entidades Públicas, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado, están presupuestados en este capítulo.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS

CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
511	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	856,08	6,24	737,39	5,41	-13,86
520	Intereses de cuentas bancarias	5.326,18	38,84	5.103,25	37,46	-4,19
540	Alquileres y productos de inmuebles	3.233,10	23,58	3.936,12	28,90	21,74
541	Arrendamientos de fincas rústicas	1,50	0,01	0,00	0,00	-100,00
550	De concesiones administrativas	2.591,50	18,90	2.441,41	17,92	-5,79
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	1.400,00	10,21	1.260,00	9,25	-10,00
559	Otras concesiones y aprovechamientos	133,25	0,97	125,24	0,92	-6,01
590	Otros ingresos patrimoniales	170,00	1,24	18,00	0,13	-89,41
	TOTAL CAPÍTULO	13.711,61	100,00	13.621,41	100,00	-0,66

Se prevé recaudar un montante de 13.621,41 miles de euros lo que supone el 0,16 por ciento del total de ingresos de la región.

Los intereses de depósitos, (artículo 52) aumentan su previsión de recaudación hasta los 5.103,25 miles de euros, pasando los rendimientos de concesiones y aprovechamientos especiales, recogidos en el artículo 55, a ser la segunda fuente de recursos dentro de este capítulo con una estimación de 3.826,65 miles de euros.

La estimación de la recaudación de las rentas de bienes inmuebles es de 3.936,12 miles de euros y la estimación de ingresos por el concepto de intereses de anticipos es de 737,39 miles de euros. Entre ambos artículos de ingresos suponen el 42,88 por ciento del total del capítulo para 2011.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR SECCIONES

CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

	SECCIÓN	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	15,00	0,11	15,00	0,11	0,00
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	4.468,00	32,59	4.309,00	31,63	-3,56
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	3.533,08	25,77	4.074,19	29,91	15,32
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	63,60	0,46	60,12	0,44	-5,47
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	49,00	0,36	81,30	0,60	65,92
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	4.047,00	29,52	3.665,80	26,91	-9,42
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	105,00	0,77	97,50	0,72	-7,14
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	15,90	0,12	15,90	0,12	0,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	160,00	1,17	35,00	0,26	-78,13
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.255,03	9,15	1.267,60	9,31	1,00
	TOTAL CAPÍTULO	13.711,61	100,00	13.621,41	100,00	-0,66

2.2.7 CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Las estimaciones de ingresos que por la enajenación de bienes de capital propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de sus organismos Autónomos y de sus Entidades Públicas se esperan obtener durante 2011, están reflejados en este capítulo del estado de ingresos.

En este ejercicio la estimación de la recaudación es de 23.774,54 miles de euros. Supone el 0,28 por ciento del presupuesto total de ingresos para 2011.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS

CAPÍTULO 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CONCEPTO		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
600	Venta de solares de naturaleza urbana	124,87	0,39	118,38	0,50	-5,20
603	Venta de terrenos no urbanos	26,10	0,08	23,49	0,10	-10,00
610	Venta de viviendas	25.418,56	79,95	17.551,84	73,83	-30,95
611	Venta de garajes y locales	100,00	0,31	40,00	0,17	-60,00
615	Venta de elementos de transporte	5,55	0,02	6,23	0,03	12,25
616	Venta de mobiliario y enseres	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00
619	Venta de otras inversiones reales	235,00	0,74	211,50	0,89	-10,00
680	De ejercicios cerrados	5.720,00	17,99	5.735,34	24,12	0,27
681	De presupuesto corriente	163,40	0,51	86,76	0,36	-46,90
	TOTAL CAPÍTULO	31.794,48	100,00	23.774,54	100,00	-25,22

En el artículo 61, de las demás inversiones, se recogen las estimaciones de ingresos generados por la venta de toda clase de activos con excepción de solares urbanos o terrenos no urbanos que se encuentren recogidos en el artículo 60. En 2011 se estima que alcancen los 17.810,57 miles de euros, motivado fundamentalmente por la enajenación de viviendas sometidas a algún tipo de protección.

Los reintegros de operaciones de capital, se estima recaudar 5.822,10 miles de euros para 2011.

En el artículo 60 se refleja los ingresos derivados de la venta de terrenos de propiedad pública regional. En 2011 se prevé una recaudación de 141,87 miles de euros.

2.2.8 CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Tiene la misma naturaleza que las transferencias corrientes del capítulo cuatro, ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por la Comunidad de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas y sin contraprestación directa por parte de los mismos; la diferencia es el destino, que en este capítulo es la financiación de operaciones de capital, es decir

que, se dedican a inversiones que lo agentes sociales han de efectuar incrementando su parque de inmovilizado material o inmaterial. La previsión para el ejercicio 2011 es de 611.463,00 miles de euros, lo que supone el 7,10 por ciento del presupuesto total de ingresos, y un incremento del 0,07 por ciento respecto del ejercicio anterior.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS

CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
730	Fondo de compensación interterritorial	107.660,66	17,62	69.200,31	11,32	-35,72
732	De diversos Ministerios	118.854,25	19,45	149.634,64	24,47	25,90
733	Otras transferencias	4.000,00	0,65	4.879,68	0,80	21,99
734	De organismos autónomos estatales	7.347,99	1,20	7.890,04	1,29	7,38
760	De ayuntamientos	1.000,00	0,16	1.000,00	0,16	0,00
780	De familias e instituciones sin fin de lucro	897,75	0,15	807,98	0,13	-10,00
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional. FEDER	164.484,00	26,92	167.920,00	27,46	2,09
791	Fondo de cohesión	5.000,00	0,82	4.000,00	0,65	-20,00
792	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	176.163,12	28,83	179.171,85	29,30	1,71
793	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	25.073,90	4,10	26.774,10	4,38	6,78
799	Otras transferencias	535,62	0,09	185,00	0,03	-65,46
	TOTAL CAPÍTULO	611.017,29	100,00	611.463,60	100,00	0,07

En función de los agentes de las que provengan, al igual que las transferencias corrientes, se clasifican. Las partidas contenidas en el artículo 73 recogen las procedentes de Administración del Estado, sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y otros Entes Públicos Estatales, continua siendo de las más importantes dentro de este capítulo al suponer, con una estimación para 2011 de 231.604,67 miles de euros el 37,88 por ciento del total de este capítulo de ingresos. Éste importe se corresponde íntegramente con el Fondo de Compensación Interterritorial, y mantendrá sus mismos destinos tales como de carácter sanitario, inversiones en carreteras, infraestructuras deportivas, etc., necesarios para corregir el desequilibrio interregional, tal y como se recoge en el artículo 158.2 de nuestra Constitución.

En el concepto De diversos ministerios se prevé una recaudación para el ejercicio 2011 de 149.634,64 miles de euros. Muchas de estas transferencias siguen manteniendo el carácter finalista conque aparecían reconocidos en los presupuestos de 2010, es decir, siguen financiando determinado tipo de actuaciones como las relativas a vivienda, reforestación, industrias

agroalimentarias, promoción del empleo autónomo, fomento del asociacionismo agrario y otras muchas actuaciones en el ámbito competencial de los distintos ministerios de los que proceden los ingresos previstos.

De la Unión Europea se prevén recaudar 378.050,95 miles de euros, esto implica un incremento respecto del ejercicio anterior del 1,83 por ciento y supone el 61,83 por ciento del presupuesto total del capítulo VII. El desglose de este artículo entre los principales fondos de la Unión Europea es:

- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER): 167.920,00 miles de euros, siendo el 27,46 por ciento del total de los ingresos de los fondos europeos en este capítulo. El destino de estas partidas está dirigido a la cofinanciación de las inversiones enmarcadas en el Programa Operativo FEDER para Castilla-La Mancha 2007-2013, como puede observarse en el recientemente creado portal de Internet que agrupa tanto al FEDER como al FSE.

- Fondo Europeo Agrario de Desarrollo (FEADER): 179.171,85 miles de euros, representa el 29,30 por ciento de los fondos de la Unión Europea a percibir en 2011.

- Del Fondo Europeo Agrario de Garantía (FEAGA): 26.774,10 miles de euros, que suponen el 12,56 por ciento de los fondos de la Unión Europea a percibir en 2011.

- Del Fondo de Cohesión: 4.000,00 miles de euros, representa el 0,65 por ciento de los fondos de la Unión Europea a percibir en 2011.

2.2.9. CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS

CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CONCEPTO		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
820	A corto plazo	1.264,08	15,19	1.199,99	15,05	-5,07
821	A largo plazo	7.058,09	84,81	6.775,82	84,95	-4,00
	TOTAL CAPÍTULO	8.322,17	100,00	7.975,81	100,00	-4,16

Las estimaciones de recaudación derivadas de la enajenación de activos financieros, así como de los reintegros de préstamos concedidos y por reintegros de fianzas y depósitos constituidos esta recogidas en este capítulo.

En 2011 se ha previsto el ingreso por estos conceptos de la cantidad de 7.975,81 miles de euros, su participación en el total de ingresos del presupuesto para 2011 del 0,09 por ciento.

Del total previsto para este capítulo, 5.304,92 miles de euros, el 66,51 por ciento del mismo se estima que proceda de la devolución de préstamos concedidos a funcionarios y a personal laboral, de la devolución de los préstamos concedidos a ayuntamientos y otras corporaciones locales se prevé recaudar 1.670,91 miles de euros y de la devolución de otros préstamos y anticipos se prevé ingresar 1.000,00 miles de euros.

2.2.10. CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

Este Capítulo recoge los ingresos obtenidos por la Junta de Comunidades, Organismos Autónomos y Entidades Públicas de la misma procedentes de la emisión de deuda y la obtención de préstamos, en moneda nacional o extranjera, a corto a largo plazo y los derivados de los depósitos y las fianzas recibidas.

En los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011, figura la autorización para la emisión de deuda pública por importe de 525.429,82 miles de euros, que se destinará a financiar el importe de la amortización prevista para el ejercicio 2011, el importe destinado a la adquisición de activos financieros y a financiar el déficit por cuenta de capital consignado en los presupuestos regionales.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS

CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
901	Emisión de Deuda a largo plazo	1.159.920,48	100,00	525.429,82	99,45	-54,70
911	Préstamos recibidos a largo plazo	0,00	0,00	2.900,00	0,55	0,00
	TOTAL CAPÍTULO	1.159.920,48	100,00	528.329,82	100,00	-54,45

2.3. PRESUPUESTO DE GASTOS

2.3.1 INTRODUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas para 2011, contienen créditos por un montante total de 8.616.513,94 miles de euros, lo que supone un decrecimiento del 4,90 por ciento, respecto al presupuesto para 2010.

Como instrumento primordial para el desarrollo de nuestra región, los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2011 tienen como objetivos principales hacer frente “al cambio en el contexto económico” impulsando la actividad económica, profundizando en la solidaridad social de Castilla-La Mancha y contener el gasto.

En ese contexto de austeridad pública, el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, presenta una nueva estructura presupuestaria, acorde con la nueva estructura administrativa prevista en el Decreto 63/2010 de 24 mayo, por el se establece la estructura de la Administración Regional y el Decreto 97/2010 de 1 de junio, por el que se extingue el organismo autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha.

En esta nueva estructura, los cambios más destacables son; supresión de tres consejerías; Consejera de Industria, Energía y Medio Ambiente, Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, y Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía y las adscripción de nuevas competencias a las secciones presupuestarias que se mantienen y la supresión del organismo autónomo Espacios Naturales. Además en este presupuesto se contempla la supresión de cuatro organismos autónomos; Instituto de Consumo de Castilla-La Mancha, Instituto de la Mujer, Instituto de Estadística e Instituto de la Juventud. A estas modificaciones hay que añadir los cambios internos en las estructuras de muchas de las secciones presupuestarias, unificando los órganos gestores del estado de gastos y los programas presupuestarios que fijan los objetivos en las políticas a desarrollar en cada materia.

En este epígrafe del informe económico financiero que acompaña a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011, se analiza el presupuesto de gastos desde diversas ópticas: desde el punto de vista económico, que agrupa las dotaciones económicas de los presupuestos, según la naturaleza del gasto a realizar con las mismas; desde el punto de vista de su estructura orgánica, esto es, la distribución de las

dotaciones financieras en las distintas secciones presupuestarias que conforman la estructura del Gobierno regional, desde el punto de vista funcional, o lo que es lo mismo, la distribución de estas dotaciones financieras según los objetivos perseguidos con las mismas.

● Análisis económico

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

	CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
1	GASTOS DE PERSONAL	3.081.457,29	34,01	2.895.594,55	33,61	-6,03
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.208.253,96	13,34	1.232.568,06	14,30	2,01
3	GASTOS FINANCIEROS	69.094,46	0,76	74.443,75	0,86	7,74
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.784.353,13	30,73	2.660.256,94	30,87	-4,46
	Total Operaciones Corrientes	7.143.158,84	78,84	6.862.863,30	79,65	-3,92
6	INVERSIONES REALES	783.018,50	8,64	683.043,82	7,93	-12,77
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.087.547,63	12,00	1.007.759,70	11,70	-7,34
	Total Operaciones de Capital	1.870.566,13	20,65	1.690.803,52	19,62	-9,61
	Total Operaciones No Financieras	9.013.724,97	99,48	8.553.666,82	99,27	-5,10
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.756,68	0,10	8.725,81	0,10	-0,35
9	PASIVOS FINANCIEROS	38.043,09	0,42	54.121,31	0,63	42,26
	Total Operaciones Financieras	46.799,77	0,52	62.847,12	0,73	34,29
	TOTAL	9.060.524,74	100,00	8.616.513,94	100,00	-4,90

Desde la perspectiva de la naturaleza de los gastos, los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla-La Mancha para 2011, las operaciones de gasto de carácter no financiero disminuye ligeramente su participación relativa en el Presupuesto de 2011, pasando de un 99,48 por ciento a un 99,27 por ciento, mientras que el gastos financiero se eleva su participación del 0,52 por ciento al 0,73 por ciento. Las operaciones de carácter no financiero tienen destinados un montante de 8.553.666,82 miles de euros, con un decrecimiento del 5,10 por ciento, con respecto a 2010. Las operaciones financieras aumentan un 34,29 por ciento y tienen consignados créditos por importe de 62.847,12 miles de euros.

Dentro de las operaciones no financieras, las operaciones de capital, que engloba los capítulos VI y VII del estado de gastos de los presupuestos, con una participación del 19,62 por ciento del total presupuestado, decrecen un 9,61 por ciento.

Las operaciones corrientes, que engloba desde el capítulo I hasta el capítulo IV del estado de gastos, tienen un decrecimiento del 3,92 por ciento en este ejercicio presupuestario, con una participación del 79,65 por ciento del presupuesto. El capítulo I del estado de gastos, que refleja los gastos de personal, disminuye por encima de la media de los gastos corrientes, un 6,03 por ciento, disminuyendo su participación en el total del presupuesto desde el 34,01 por ciento al 33,61 por ciento.

Los gastos en bienes corrientes y servicios, correspondiente al capítulo II del estado de gastos, cuentan con una dotación presupuestaria de 1.232.568,06 miles de euros, y un crecimiento del 2,01 por ciento. Las partidas de este capítulo se destinan fundamentalmente a los gastos de funcionamiento de los centros escolares, sanitarios y sociales.

Las transferencias corrientes, que están reflejadas en el capítulo IV del estado de gastos, cuentan con una dotación 2.660.256,94 miles de euros y un decrecimiento del 4,46 por ciento, manteniendo su participación en los créditos globales de estos presupuestos, con una asignación de un 30,87 por ciento. Estas partidas serán gestionadas en colaboración con las corporaciones locales y organismos públicos, destinándose a los diversos agentes económicos y sociales de la región, y a la consecución de los objetivos de las diversas políticas sectoriales.

● Análisis desde el punto de vista de la finalidad del gasto.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR TIPOS DE GASTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

AGRUPACIÓN		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
01	GASTOS DE ACTUACIÓN	4.656.746,54	51,40	4.353.481,37	50,52	-6,51
02	GASTOS FINANCIEROS	114.066,95	1,26	134.869,96	1,57	18,24
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.289.711,25	47,35	4.128.162,61	47,91	-3,77
	TOTAL	9.060.524,74	100,00	8.616.513,94	100,00	-4,90

Los créditos destinados a gastos de actuación, que son aquellos que repercuten directamente en los agentes sociales y económicos, son las partidas presupuestadas en los capítulos IV, VI, VII y parte del capítulo VIII, de este último, son los créditos destinados la adquisición de activos financieros de carácter estratégico. El decremento en este ejercicio es del 6,51 por ciento, con unos créditos que ascienden a, 4.354.481,37 miles de euros, y que representan el 50,52 por ciento del total de recursos presupuestados en 2011.

En el ejercicio de 2011, los gastos de funcionamiento, capítulos I y II, ascienden a 4.128.162,61 miles de euros incrementando su participación hasta alcanzar el 47,91 por ciento, con un decrecimiento relativo del 3,77 por ciento, inferior al de los gastos de actuación Estos recursos tienen como finalidad, empleándose en los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los centros educativos, sanitarios, sociales, y otros centros de la administración, y de las remuneraciones del personal que presta dichos servicios.

Los gastos financieros, capítulos III, VIII (salvo los destinados a compras de activos financieros en actividades estratégicas) y capitulo IX, se destinan a hacer frente a la carga financiera por la utilización de recursos ajenos en su financiación, con una asignación presupuestaria de 134.869,96 miles de euros, con un crecimiento del 18,24 por ciento.

● **Análisis orgánico.**

Analizando la distribución de los gastos en las distintas secciones presupuestarias, la sección 61, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, gestionará el 30,79 por ciento del total del presupuesto consolidado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011, con unos recursos de 2.653.115,54 miles de euros, y un decrecimiento del 3,98 por ciento, que junto con los recursos asignados a la sección 27, Consejería de Salud y Bienestar Social, con una dotación de 980.000,00 miles de euros, supone más del 42 por ciento, del total consignados en estos presupuestos.

En materia de Bienestar Social, durante 2011 se consolidará la implantación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, y se alcanzará, “el reto de la política social de la Consejería de Salud y Bienestar Social; “la atención de las necesidades básicas y especificas de aquellas personas, que por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, social, económica, o de salud, requieren de apoyos en estos ámbitos”.

En ámbito materia Sanitario, 2011 será un ejercicio de continuidad en las líneas y objetivos establecidos; mejora de la calidad asistencial, consolidación y mantenimiento de proyectos en infraestructuras sanitarias, incorporación de las últimas tecnologías, a fin de favorecer la atención de calidad al paciente, el ahorro de tiempos de espera y la eficacia de todos los procesos clínicos, y se impulsará todas las actuaciones que contribuyan al buen uso del medicamento y racionalidad en su prescripción.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

SECCIÓN		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	13.257,00	0,15	12.138,00	0,14	-8,44
03	SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	1.933,72	0,02	1.885,88	0,02	-2,47
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	1.607,98	0,02	1.500,79	0,02	-6,67
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA	1.237,48	0,01	1.113,73	0,01	-10,00
06	DEUDA PÚBLICA	107.137,55	1,18	128.565,06	1,49	20,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	259.747,15	2,87	233.838,47	2,71	-9,97
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	167.019,71	1,84	150.422,33	1,75	-9,94
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	426.529,67	4,71	382.697,17	4,44	-10,28
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	2.259.164,37	24,93	2.127.964,68	24,70	-5,81
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	113.502,19	1,25	102.845,98	1,19	-9,39
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	1.603.407,39	17,70	1.513.901,05	17,57	-5,58
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	1.001.377,73	11,05	980.000,00	11,37	-2,13
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	4.305,89	0,05	3.832,96	0,04	-10,98
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	7.857,19	0,09	7.001,61	0,08	-10,89
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	73.393,46	0,81	64.378,18	0,75	-12,28
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	255.894,03	2,82	251.312,51	2,92	-1,79
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	2.763.152,23	30,50	2.653.115,54	30,79	-3,98
	TOTAL	9.060.524,74	100,00	8.616.513,94	100,00	-4,90

La sección 18, Consejería de Educación Ciencia y Cultura, con una dotación de 2.127.964,68 miles de euros gestionará el 24,70 por ciento del Presupuesto de 2011, con un decremento del 5,81 por ciento, “debida a la reducción salarial y el esfuerzo en la reducción del gasto corriente”.Como objetivos a destacar en 2011, se impulsará los planes de plurilingüismo y los planes para evitar el abandono escolar, planes que han sido aprobados en el año 2010 y que tienen su reflejo presupuestario en este ejercicio. Se continúa también. en la mejora de los servicios complementarios de la enseñanza: transportes, comedores, y el servicio de aulas matinales, “con nuevos servicios y refuerzo de las medidas de calidad de los existentes” y con el programa de la gratuidad de libros de texto. La formación profesional sigue estando dentro de las prioridades, en este presupuesto se quiere dar respuesta a la fuerte demanda de estas

enseñanzas motivado por el contexto económico en el que nos encontramos, "avanzando en la certificación de la calidad de estas enseñanzas y de los centros donde se imparte".

En el área de la investigación y el desarrollo tecnológico, el presupuesto para 2011, consolida su crecimiento de los ejercicios anteriores. Las actuaciones en esta materia estarán dirigidos "a apoyar el crecimiento de la infraestructura de investigación científica y tecnológica, de manera coordinada con el aumento, la formación y movilidad de los recursos humanos, con el incremento en el número y calidad de los proyectos de investigación, así como actuaciones para fomentar la incorporación de las empresas de Castilla-La Mancha a I+D".

Los recursos gestionados en 2011 por la sección 21, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, ascenderá a 1.513.901,05 miles de de euros, el 17,57 por ciento del total de recursos, destinados a la política agropecuaria, de mejora de explotaciones agrarias, forestal, de desarrollo rural, de protección del medio ambiente y conservación de la naturaleza, de evaluación ambiental, de calidad y desarrollo sostenible.

En los presupuestos de 2011, la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, dispondrá de un 4,44 por ciento del total de los recursos consignados en estos presupuestos, 382.697,17 miles de euros, siendo su prioridad para 2011 las actuaciones en infraestructuras "para ayudar a resolver los problemas actuales y para garantizar un crecimiento a largo plazo," para ello en 2011 se impulsarán las infraestructuras de comunicación y dentro de ellas las infraestructuras aeroportuarias, en materia de vivienda "los presupuestos para 2011 recogen las dotaciones para la aplicación de la Ley de Garantías de Acceso a la Vivienda de Castilla-La Mancha, una norma que supone hacer efectivo el derecho constitucional a una vivienda digna".

Las secciones 19 y 57, Empleo, Igualdad y Juventud y el Servicio de Empleo, cuentan conjuntamente con un presupuesto de 354.158,49 miles de euros, sus objetivos para 2011, serán reducir el impacto de la crisis en nuestra sociedad, fortalecer la economía y reorientar el modelo productivo, en el marco del Pacto por Castilla-La Mancha.

● Análisis Funcional.

En este apartado se analiza la distribución de los créditos de acuerdo con la finalidad y objetivos perseguidos.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUNCIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

	FUNCIÓN	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
01	DEUDA PÚBLICA	107.137,55	1,18	128.565,06	1,49	20,00
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	40.455,80	0,45	36.050,14	0,42	-10,89
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	115.224,11	1,27	104.659,12	1,21	-9,17
13	RELACIONES EXTERIORES	832,68	0,01	782,37	0,01	-6,04
14	JUSTICIA	679,30	0,01	610,69	0,01	-10,10
22	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	18.858,15	0,21	15.515,95	0,18	-17,72
31	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	884.098,80	9,76	870.709,84	10,11	-1,51
32	PROMOCIÓN SOCIAL	351.813,64	3,88	339.473,29	3,94	-3,51
41	SANIDAD	2.813.112,02	31,05	2.692.360,18	31,25	-4,29
42	EDUCACIÓN	2.077.267,99	22,93	1.963.492,50	22,79	-5,48
43	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DEL URBANISMO Y DE LA VIVIENDA	137.992,60	1,52	123.055,09	1,43	-10,82
44	MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO	250.119,39	2,76	254.741,28	2,96	1,85
45	CULTURA Y DEPORTES	122.311,71	1,35	107.112,09	1,24	-12,43
46	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	0,00	0,00	4.500,00	0,05	0,00
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	336.646,20	3,72	300.093,52	3,48	-10,86
52	COMUNICACIONES	178.446,71	1,97	164.834,18	1,91	-7,63
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	58.233,98	0,64	101.328,21	1,18	74,00
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	91.531,98	1,01	86.718,60	1,01	-5,26
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	38.406,45	0,42	37.075,98	0,43	-3,46
63	REGULACIÓN FINANCIERA	11.565,83	0,13	10.313,74	0,12	-10,83
68	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	197,15	0,00	186,20	0,00	-5,55
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.295.252,67	14,30	1.158.865,90	13,45	-10,53
72	INDUSTRIA Y ENERGÍA	84.516,14	0,93	75.150,09	0,87	-11,08
75	TURISMO Y COMERCIO	45.823,89	0,51	40.319,92	0,47	-12,01
	TOTAL	9.060.524,74	100,00	8.616.513,94	100,00	-4,90

El grupo de función “Producción de Bienes Públicos de Carácter Social”, tendrá asignados, 5.145.261,14 miles de euros, suponiendo el 59,71 por ciento del total de los recursos del Presupuesto 2011, eleva su participación relativa en los mismos.

Dentro de este grupo, la función “Sanidad”, con una dotación de 2.692.360,18 miles de euros, y un decremento, por debajo de la media de decrecimiento de los recursos del Presupuesto

de 2011, contará con el 52,33 por ciento del total de los recursos de este grupo de función, con una participación relativa del 31,25 por ciento en el Presupuesto de 2011.De estos recursos, el programa “Atención Especializada de Salud“ tendrá consignados,1.555.410,41 miles de euros, el 57,77 por ciento de los recursos asignados a esta función.

La función, “Educación”, representa el 38,16 por ciento del presupuesto total de este grupo de función, y una participación relativa del 22,79 por ciento en los Presupuestos de 2001.Los recursos destinados a esta finalidad son de 1.963.492,50 miles de euros, y en 2011. entro de esta función destaca los programas “Atención a la Diversidad” y “Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial “cuyo decrecimiento relativo, se sitúa por debajo de la media de los créditos agrupados en esta función.

Finalmente, en este grupo de función destacar la función, “Medio Ambiente y Bienestar Comunitario, con unos recursos de 254.741,28 miles de euros, con un incremento relativos del 1,85 por ciento, respecto de 2010, su participación en los Presupuestos de 2011, asciende al 2,96 por ciento, dentro de ella destaca los crecimientos relativos de los programas “Coordinación Hidrológica“ que crece un 31,38 por ciento y “Ordenación y Conservación del Medio Natural” , que lo hace en un 8,54 por ciento.

El grupo de función, “Regulación Económica de Sectores Productivos”, tendrá asignados créditos por importe de 1.274.335,91 miles de euros, y una participación relativa en el conjunto de los presupuestos del 14,79 por ciento. Dentro de él, los créditos consignados bajo la rúbrica “Agricultura, Ganadería y Pesca”, representan el 90,94 por ciento de este grupo, y un 13,45 por ciento de los recursos totales del Presupuesto 2011, con una dotación de 1.158.865,90 miles de euros.

Los recursos destinados al grupo de función, “Seguridad, Protección y Promoción Social”, ascienden en 2011 a 1.210.183,13 miles de euros, su participación relativa en los Presupuestos de 2011 asciende al 14,04 por ciento. Dentro de este grupo destaca el crecimiento relativo del programa “Pensiones y Prestaciones Asistenciales”, un 3,16 por ciento respecto de 2010, y el de “Atención y Tutela de Menores” con un crecimiento relativo del 2,23 por ciento. En el área de promoción social, destaca por su crecimiento el programa de “Orientación e Intermediación Social,” 5,86 por ciento y el de “Empleo y Desarrollo Local” con un incremento, en su consignación del 10,27 por ciento respecto de 2010.

Dentro del grupo de función, "Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico", con un presupuesto de 652.974,51 miles de euros, su participación en los presupuestos es del 7,58 por ciento. Dentro de esta agrupación destaca por su participación relativa, la función,"Infraestructuras Básicas y Transportes", con una consignación en estos presupuesto de 300.093,52 miles de euros, que suponen el 45,96 por ciento de los recursos asignados a este grupo. Dentro de ella y por sus crecimientos relativos destacan los programas; "Ordenación e Inspección del Transporte", y el programa de "Conservación y Explotación de Carreteras", con un crecimiento del 2,42 por ciento y 3,97 por ciento, respectivamente.

Y finalmente y dentro de este grupo de función, la función, "Comunicaciones" con un presupuesto de 164.834,18 miles de euros, representa el 25,24 por ciento, de los créditos consignados en el grupo, que estarán destinados al fomento del uso de las tecnologías de la información entre la población, las empresas, el sistema educativo y la propia administración pública y el desarrollo de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones.

2.3.2 CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

El capítulo I de los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2011 comprende los créditos a los que se aplican todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos, a las personas de ellos dependientes por razón del trabajo que realizan, cotizaciones obligatorias a los sistemas de previsión, así como los gastos de naturaleza social, para lo que contará con una dotación de 2.895.594,55 miles de euros, lo que representa un decremento respecto al ejercicio anterior del 6,03 por ciento, siendo el de mayor decrecimiento en términos absolutos.

Este decrecimiento, se explica por la congelación de las retribuciones, consolidando la bajada del 5 por ciento reguladas en el Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo y por la reducción de la oferta pública de empleo, consecuencia de la aplicación de la legislación estatal de carácter básico.

● **Distribución orgánica.**

Desde el punto de vista orgánico, la sección 18, Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, gestionarán el 44,09 por ciento de los recursos de este capítulo, 1.276.602,83 miles de

euros destinados a las retribuciones del personal docente, con un decrecimiento del 5,01 por ciento respecto a 2010.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES

CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

SECCIÓN		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
03	SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	1.733,37	0,06	1.708,95	0,06	-1,41
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	1.306,82	0,04	1.239,75	0,04	-5,13
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA	647,11	0,02	619,27	0,02	-4,30
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	44.140,08	1,43	41.232,60	1,42	-6,59
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	35.616,08	1,16	33.835,27	1,17	-5,00
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	48.772,62	1,58	46.333,62	1,60	-5,00
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	1.343.885,40	43,61	1.276.602,83	44,09	-5,01
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	18.108,90	0,59	17.203,50	0,59	-5,00
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	120.110,35	3,90	114.104,83	3,94	-5,00
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	182.582,57	5,93	173.453,44	5,99	-5,00
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	2.042,57	0,07	1.942,27	0,07	-4,91
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	1.123,17	0,04	1.031,31	0,04	-8,18
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	1.841,74	0,06	1.749,65	0,06	-5,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	28.837,13	0,94	27.746,30	0,96	-3,78
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.250.709,38	40,59	1.156.790,96	39,95	-7,51
	TOTAL CAPÍTULO	3.081.457,29	100,00	2.895.594,55	100,00	-6,03

Le sigue la sección 61, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha que tendrá consignados créditos para 2011 por importe de 1.156.790,96 miles de euros, lo que representa el 39,95 por ciento, de los créditos del capítulo I del estado de gastos, su decrecimiento asciende en términos relativos a un 7,51 por ciento, con respecto a 2010.

Ambas secciones presupuestarias gestionarán el 84,04 por ciento de los créditos de este capítulo, podemos hablar por tanto, de que más del 80 por ciento de los recursos del capítulo I, tienen la naturaleza de gastos de actuación.

Por importancia cuantitativa y cualitativa destaca la sección 27, Salud y Bienestar Social, que gestionará créditos por importe de 173.453,44 miles de euros lo que representa el 5,99 por ciento de los créditos globales de este capítulo.

● **Distribución económica.**

La clasificación económica del capítulo I, gastos de personal, por artículos, muestra resultados coherentes con el análisis orgánico, ya que son los artículos 17, personal docente, y 18, personal de Instituciones Sanitarias, los que muestran una mayor participación dentro de este capítulo de gastos, el 36,18 por ciento y 27,29 por ciento respectivamente.

Las retribuciones al personal funcionario no docente y personal laboral, consignadas en los créditos del artículo 12 y 13, suponen el 12,23 por ciento, de las dotaciones de este capítulo de gasto, y de ellos más del 40 por ciento esta destinado a la remuneración del personal adscrito a los centros educativos y a los centros de servicios sociales.

Destacar el decrecimiento del artículo 10 y artículo 11, que comprende los recursos destinados al pago de las retribuciones de altos cargos y personal eventual, con disminuciones relativas del 16,19 por ciento y 13,34 por ciento, respectivamente, en consonancia con la reorganización administrativa ya comentada y con la consolidación para 2011, de la disminución regulada en la Ley 9/2010, de 20 de julio, de modificación de la Ley 5/2009, de 17 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2010.

● **Distribución por políticas de gasto**

En lo que se refiere a la distribución del capítulo I entre las diferentes políticas de gasto, la mayoría de los estos recursos se destinan a gasto social. La política Sanitaria tendrá asignados para este capítulo de gasto 1.205.899,91 miles de euros, (41,65 por ciento del capítulo I), la política Educativa tendrá asignados 1.259.466,51 miles de euros (43,50 por ciento del capítulo I) y a Protección y Promoción Sociales se dedicarán 124.911,03 miles de euros (4,31 por ciento del capítulo I) por lo que al conjunto de estas tres grandes áreas de actuación, se destinará un 89,46 por ciento del global de los gastos de personal lo cual es un indicador bastante significativo de las prioridades de los Presupuestos para 2011.

2.3.3 CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

En este capítulo, se recoge los recursos destinados a la compra de bienes corrientes y prestaciones de servicios necesarios para el desarrollo de la actividad normal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas.

En el ejercicio 2011, contará con una dotación de 1.232.568,06 miles de euros, con un crecimiento relativo del 2,01 por ciento con respecto a las asignaciones presupuestarias del ejercicio anterior y participación relativa del 14,30 por ciento, en los Presupuestos de 2011.

Las Consejerías de Educación Ciencia y Cultura, Salud y Bienestar Social y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, gestionarán el 92,77 por ciento de los recursos de este capítulo, destinados a promover las políticas destinadas a financiar los servicios fundamentales, sobre las que se asienta el estado de bienestar como son la sanidad, la educación y los servicios sociales.

● **Distribución orgánica.**

La distribución de los recursos destinados a este capítulo entre las distintas secciones, pone de manifiesto, que es el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha con una dotación para 2011, de 684.397,52 miles de euros, el que gestionará el mayor volumen de recursos, el 55,53 por ciento, sobre el total de las asignaciones presupuestarias de este capítulo y un crecimiento del 3,33 por ciento. Estos recursos estarán destinados a sufragar los gastos de funcionamiento de los centros sanitarios y a la prestación de servicios sanitarios con medios ajenos.

En segundo lugar, es la Consejería de Salud y Bienestar Social la que gestionará el 24,33 por ciento de este capítulo, con una dotación de 299.944,89 miles de euros y un crecimiento del 5,62 por ciento, incluyéndose en estas partidas las dotaciones presupuestarias, destinadas a la prestación de servicios sociales con medios ajenos, que representan el 64,48 por ciento de los recursos de esta sección.

Otra de las secciones que gestiona gran parte de estos gastos, es la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, con una dotación presupuestaria de 159.103,47 miles de euros y una participación sobre el total del 12,91 por ciento, estos recursos estarán destinados a financiar los gastos de funcionamiento de los centros docentes públicos, incluido el servicio de comedor y el transporte escolar.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES

CAPÍTULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

SECCIÓN		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
03	SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	110,78	0,01	94,73	0,01	-14,49
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	235,97	0,02	211,85	0,02	-10,22
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA	376,80	0,03	339,13	0,03	-10,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	25.755,01	2,13	22.215,62	1,80	-13,74
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	9.473,21	0,78	9.207,65	0,75	-2,80
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	13.326,00	1,10	13.115,56	1,06	-1,58
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	162.168,48	13,42	159.103,47	12,91	-1,89
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	8.470,77	0,70	7.796,15	0,63	-7,96
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	28.230,06	2,34	21.897,58	1,78	-22,43
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	284.025,87	23,51	299.944,89	24,33	5,60
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	292,74	0,02	248,74	0,02	-15,03
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	3.121,69	0,26	2.831,10	0,23	-9,31
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	722,40	0,06	1.000,00	0,08	38,43
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	9.623,56	0,80	10.164,07	0,82	5,62
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	662.320,62	54,82	684.397,52	55,53	3,33
	TOTAL CAPÍTULO	1.208.253,96	100,00	1.232.568,06	100,00	2,01

- **Distribución económica.**

Según esta distribución, el artículo 22 “Materiales, Suministros y Otros” representa el 60,64 por ciento de las asignaciones presupuestarias del capítulo, con un decrecimiento del 1,12 por ciento y una dotación de 747.430,74 miles de euros. Por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se gestionará el 59,02 por ciento, del importe asignado en este artículo que estará destinado a la adquisición de productos farmacéuticos para la red hospitalaria y de atención primaria. La Consejería de Educación, Ciencia y Cultura gestiona el 18,82 por ciento, siendo los gastos de transporte escolar y los gastos de funcionamiento de los centros educativos la finalidad fundamental de estos recursos.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS

CAPÍTULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

ARTÍCULO		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	21.836,89	1,81	20.285,10	1,65	-7,11
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	42.858,60	3,55	47.294,59	3,84	10,35
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	755.911,16	62,56	747.430,74	60,64	-1,12
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14.740,71	1,22	13.720,62	1,11	-6,92
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	181.395,01	15,01	201.664,10	16,36	11,17
25	ATENCIÓN SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	191.511,59	15,85	202.172,91	16,40	5,57
	TOTAL CAPÍTULO	1.208.253,96	100,00	1.232.568,06	100,00	2,01

El artículo 25 “Atención Sanitaria con Medios Ajenos”, se destina a la asistencia sanitaria prestada por terceros, con entidades o profesionales ajenos al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, la prestada por entidades de la Seguridad Social, o por los Servicios de Salud de otras Comunidades Autónomas, con una dotación de 202.172,91 miles de euros y un incremento del 5,57 por ciento. El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha gestionará el 99,86 por ciento de estos créditos.

El artículo 24 “Prestación de Servicios Sociales con Medios Ajenos” con una asignación presupuestaria de 201.664,10 miles de euros, y una variación respecto al presupuesto del año anterior del 11,17 por ciento, será gestionado es su totalidad por la Consejería de Salud y Bienestar Social y se destinarán a sufragar los costes inherentes a la concertación de plazas en residencias ajenas a la Junta.

El siguiente, por importancia cuantitativa, es el artículo 21“Reparaciones, Mantenimiento y Conservación” con un importe presupuestado de 47.294,59 miles de euros, refleja los gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material, al que se destina el 3,84 por ciento de los recursos de este capítulo.

El artículo 23, destinado a indemnizar al personal al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que necesita desplazarse de su lugar habitual de trabajo para realizar las labores propias de su puesto de trabajo tienen asignado, una dotación de 13.720,62 miles de euros y representa el 1,11 por ciento del total de la asignación del capítulo. Por último el artículo

20 "Arrendamientos y Cánones" contará con una asignación de 20.285,10 miles de euros, lo que representa el 1,65 por ciento de este capítulo, que se destinarán a cubrir los gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles.

2.3.4 CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS

En este capítulo se refleja la carga financiera por intereses, incluidos los implícitos, de todo tipo de deudas emitidas, contraídas o asumidas por la Junta de Comunidades, Organismos Autónomos o Entidades Públicas, tanto en moneda nacional como moneda extranjera. Su asignación presupuestaria para el 2011 asciende a 74.443,75 miles de euros con un crecimiento del 7,74 por ciento, con respecto a las dotaciones de igual naturaleza contenidas en los presupuestos del ejercicio anterior. Este capitulo de gastos representa el 0,63 por ciento del total de presupuesto.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS

CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

ARTÍCULO		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
30	DE DEUDA PÚBLICA	28.120,00	40,70	30.374,00	40,80	8,02
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	39.724,46	57,49	42.715,87	57,38	7,53
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	1.250,00	1,81	1.353,88	1,82	8,31
	TOTAL CAPÍTULO	69.094,46	100,00	74.443,75	100,00	7,74

Para el pago de intereses de deuda, se destinaran 72.959,87 miles de euros, con un incremento respecto de la asignación presupuestaria de la misma naturaleza del ejercicio anterior del 7,73 por ciento, destinados tanto al pago de intereses de la deuda pública, como al pago de los intereses devengados, de los préstamos concedidos por las distintas entidades financieras en moneda nacional.

El gasto destinado a la emisión, modificación y cancelación de la deuda es de 130,00 miles de euros, un 8,33 por ciento más respecto a 2010.

Para finalizar, "Otros Gastos Financieros" cuenta con una asignación de gasto para el 2011 de 1.335,88 miles de euros, incrementándose respecto a 2010, en un 8,31 por ciento.

2.3.5 CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes constituyen los recursos que la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, pone a disposición de los diversos agentes económicos para financiar las operaciones corrientes ejecutadas directamente por éstos. Los créditos para estas transferencias forman parte de los gastos de actuación de la administración regional, ya que inciden de forma directa, en la economía de los agentes económicos destinatarios de las mismas.

En los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos para 2011, se contemplan unos recursos destinados a este fin, por importe de 2.660.256,94 miles de euros, con una disminución de 124.096,19 miles de euros, con respecto a los consignados en los presupuestos del ejercicio anterior. Esta disminución en términos relativos, supone un 4,46 por ciento. Estas cantidades se refieren al presupuesto consolidado, habiéndose eliminado, por tanto, las transferencias internas destinadas a organismos autónomos.

De acuerdo con el artículo 38 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, el presupuesto se estructura en una triple clasificación, con el fin de dotarlo de una mayor claridad y transparencia. Estas clasificaciones son la orgánica, la funcional y la económica, que nos permiten distinguir entre quién gasta, en qué se gasta, y quiénes son los agentes perceptores de las ayudas, desde el que analizaremos a continuación este capítulo de gasto.

- **Análisis orgánico**

Como en ejercicios anteriores, es la sección 21, Agricultura y Medio Ambiente, con una dotación en este capítulo de gasto de, 843.186,38 miles de euros, la que más recursos de este tipo dedica, suponiendo un 31,70 por ciento del total de transferencias corrientes del presupuesto consolidado. Esta importante participación en el reparto de las transferencias corrientes está motivada por la aplicación de las medidas financieras inherentes a la Política Agraria Comunitaria, destinadas a mantener el nivel de renta de los agricultores mediante la subvención directa por los productos que cultivan o producen.

En segundo lugar, se encuentra la sección 61, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, que con una dotación de 520.301,88 miles de de euros, gestionará el 19,56 por ciento del total y

contará con 40.295,92 miles de euros menos, que en el ejercicio 2010, destinados fundamentalmente al pago de la receta farmacéutica.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES

CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

SECCIÓN		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	13.187,00	0,47	12.068,00	0,45	-8,49
03	SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	6,50	0,00	6,20	0,00	-4,62
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA	102,55	0,00	98,05	0,00	-4,39
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	105.546,42	3,79	97.622,56	3,67	-7,51
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	36.294,35	1,30	33.394,59	1,26	-7,99
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	24.098,68	0,87	27.903,71	1,05	15,79
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	438.452,25	15,75	434.061,02	16,32	-1,00
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	60.036,69	2,16	54.426,56	2,05	-9,34
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	921.609,88	33,10	843.186,38	31,70	-8,51
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	401.825,47	14,43	413.316,70	15,54	2,86
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	180,00	0,01	120,00	0,00	-33,33
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	2.758,13	0,10	2.492,00	0,09	-9,65
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	8.649,50	0,31	15.881,16	0,60	83,61
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	211.007,91	7,58	205.378,13	7,72	-2,67
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	560.597,80	20,13	520.301,88	19,56	-7,19
	TOTAL CAPÍTULO	2.784.353,13	100,00	2.660.256,94	100,00	-4,46

Otra sección presupuestaria con gran relevancia en lo que a transferencias corrientes se refiere, es la sección 18, Educación, Ciencia y Cultura, con una dotación para transferencias corrientes en los Presupuestos Generales de Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011, de 434.061,02 miles de euros, lo que representa un 16,32 por ciento del tota, y cuya finalidad es financiar los conciertos educativos.

Destacar la importancia de la sección 27, Salud y Bienestar Social, con una dotación para transferencias corrientes de 413.316,70 miles de euros, un 15,54 por ciento del total, destinados a financiar las distintas políticas de gasto social realizadas en colaboración directa con entidades locales e instituciones sin fin de lucro, contará con un importe adicional de 11.491,23 miles de

euros, lo que en términos relativos significa un crecimiento del 2,86 por ciento, al igual que esta, la sección 17, Ordenación del Territorio y Vivienda, ve incrementada su dotación en 3.805,03 miles de euros, ascendiendo los créditos que gestionará en 2010 a 27.903,71 miles de euros y un crecimiento relativo del 15,79 por ciento, destinada a sufragar las políticas de promoción de la vivienda y a la ordenación e inspección del trasporte.

- **Análisis funcional**

En primer lugar destaca el grupo de función,"Producción de Bienes Públicos de Carácter Social", que es el que cuenta con la mayor dotación en 2011, 986.276,66 miles de euros, con una participación relativa del 37,07 por ciento, en este capítulo de gasto.

Por su importancia tanto cualitativa como cuantitativa, debemos destacar dentro de este grupo de función, las funciones relativas a "Sanidad", con un montante de 546.956,77 miles de euros, lo que representa el 20,56 por ciento del total de los créditos consignados en este capítulo de gastos y a "Educación", con un presupuesto de 385.819,20 miles de euros, agrupa el 14.50 de los créditos del capítulo. A su vez, dentro de estas funciones destacan, el programa dedicado a "Atención Primaria de Salud", con una dotación presupuestaria de 499.756,43 miles de euros y el programa "Enseñanza Universitaria", con una asignación de 168.752,62 miles de euros.

Atendiendo al notable incremento en sus recursos, respecto del ejercicio anterior, 14,95 por ciento, debemos destacar la función relativa a "Ordenación del Territorio y Urbanismo", con una dotación de 11.543,47 miles de euros. Dentro de esta función destaca los recursos destinados a "Vivienda" con un importe de 10.705,84 00 miles de euros y un crecimiento del 18,40 por ciento, respecto a 2010 y por último, la función relativa a "Medio Ambiente y Bienes Comunitarios" que en estos presupuestos, y dentro de este capítulo de gasto, tendrá una dotación de 18.125,53 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 43,21 por ciento, respecto de 2010.

En segundo lugar por importancia cuantitativa destaca el grupo de función "Regulación Económica de Sectores Productivos", con una dotación de 856.276,81 miles de euros, lo que representa el 32,19 por ciento de los recursos consignados en este capítulo y dentro de este grupo de función, la función "Agricultura, Ganadería y Pesca", dotada con 824.614,04 miles de euros, de los que 753.579,10 miles de euros, proceden de las transferencias corrientes del programa "Política Agraria Comunitaria", que supone un 28,32 por ciento, del total de este capítulo de gasto.

El grupo de función dedicado a “Seguridad, protección y promoción social”, gestionará, 637.090,83 miles de euros, lo que representa un 23,95 por ciento, de los recursos asignados a este capitulo. Destaca tanto por su participación relativa, en el conjunto de este capítulo, como por su crecimiento relativo los siguientes programas; “Pensiones y Prestaciones Asistenciales” con una dotación de 97.337,10 miles de euros, y un crecimiento relativo del 3,7, por ciento, respecto del ejercicio anterior, “Programas Sociales Básicos” con 99.315,74 miles de euros y un crecimiento del 2,41 por ciento, “Atención a Mayores” con una dotación de 53.720,05 miles de euros y un crecimiento del 6,28 por ciento y “Empleo y Desarrollo Local “ con un crecimiento del 10,27 por ciento y una consignación global de 42.868, 95 miles de euros.

Finalmente, debemos destacar el grupo de función “Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico”, que tendrá consignado créditos por importe de 130.362,37 miles de euros y un crecimiento relativo del 3,30 por ciento. Destacan aquí, los incrementos de los programas encuadrados en la función “Infraestructuras Básicas y Transportes”, con un crecimiento del 50,69 por ciento y en la función “Infraestructuras Agrarias", con un crecimiento del 42,48 por ciento.

- **Distribución económica**

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS

CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

ARTÍCULO		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
40	A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	4.128,60	0,15	4.047,05	0,15	-1,98
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.210,00	0,04	1.100,00	0,04	-9,09
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	274.230,17	9,85	267.296,21	10,05	-2,53
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ES TATA-LES	3.206,10	0,12	4.256,44	0,16	32,76
45	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.179,98	0,08	4.092,08	0,15	87,71
46	A CORPORACIONES LOCALES	319.863,77	11,49	324.285,16	12,19	1,38
47	A EMPRESAS PRIVADAS	977.929,69	35,12	885.975,74	33,30	-9,40
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.201.562,82	43,15	1.169.167,26	43,95	-2,70
49	AL EXTERIOR	42,00	0,00	37,00	0,00	-11,90
	TOTAL CAPÍTULO	2.784.353,13	100,00	2.660.256,94	100,00	-4,46

Desde el punto de vista económico, en función de los destinatarios últimos de las transferencias, este capítulo se desagrega en los distintos artículos que analizaremos a continuación.

Artículo 42. Transferencias corrientes a entidades públicas de la Junta

El presupuesto destinado a transferencias corrientes a entidades públicas de la Junta, ascenderá en los Presupuestos de 2011 a 267.296,21 miles de euros, con una disminución porcentual del 2,53 por ciento. Debemos destacar los créditos consignados en la sección 18, Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, que gestionará el 64,91 por ciento del total, con una dotación de 173.480,40 miles de euros, siendo su principal destinatario la Universidad de Castilla-La Mancha y los de la sección 11, Presidencia de la Junta, con una dotación de 52.894,97 miles de euros, que gestionará el 19,79 por ciento y que ve reducida su consignación en un 8,50 por ciento, respecto a 2010. Por último los consignados en la sección 15, Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, con una dotación de 11.706,060 miles de euro, que representa el 4,38 por ciento de los créditos consignados en este artículo.

Artículo 46. Transferencias corrientes a Corporaciones locales.

El artículo 46, dentro del capítulo IV de la clasificación económica de los gastos, recoge las dotaciones financieras que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos destinarán de forma directa a las Corporaciones locales. Para 2011, se han presupuestado un total de 324.535,16 miles de euros, con un crecimiento relativo, respecto al ejercicio anterior, de un 1,46 por ciento.

Dentro de este artículo, y analizando su distribución por secciones presupuestarias, destaca la sección 27, Consejería de Salud Bienestar Social, con unos recursos que ascienden a 139.634,27 miles de euros, lo que representa un 43,06 por ciento del total de este artículo y con un crecimiento relativo del 3,62 por ciento. Dentro de estos recursos cabe destacar los consignados en los siguientes programas presupuestarios; “Programa Sociales Básicos“ con una dotación de 88.586,15 miles de euros y un crecimiento del 3,47 por ciento, sus recursos representan el 63,44 por ciento del total del artículo, gestionado por esta sección, dentro de este programa se gestionan las ayudas a domicilio, las ayudas de integración social o el Plan concertado ;“Atención de Personas Mayores”, con una dotación de 29.801,41 miles de euros y un

crecimiento del 8,42 por ciento, y "Atención de Personas con Discapacidad", con una dotación de 9.416 miles de euros.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES

ARTÍCULO 46 A CORPORACIONES LOCALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

	SECCIÓN	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	38.301,95	11,97	33.964,92	10,47	-11,32
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	3.553,81	1,11	3.594,50	1,11	1,14
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	1.201,00	0,38	692,02	0,21	-42,38
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	29.151,35	9,11	32.166,07	9,92	10,34
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	18.479,40	5,78	16.056,00	4,95	-13,11
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	3.732,00	1,17	2.416,50	0,75	-35,25
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	134.752,88	42,13	139.634,27	43,06	3,62
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	87.651,91	27,40	95.241,62	29,37	8,66
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	3.039,47	0,95	519,26	0,16	-82,92
	TOTAL ARTÍCULO	319.863,77	100,00	324.285,16	100,00	1,38

La sección 57, Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, tendrá consignado créditos por importe de 95.241,62 miles de euros, lo que supone, el 29,37 por ciento del total del artículo, y un crecimiento relativo del 8,66 por ciento respecto a 2010. De estos recursos el 42,61 por ciento, se destinarán al programa "Empleo y Desarrollo Local", con un crecimiento del 19,58 por ciento respecto a 2010 y al programa "Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres De Empleo" el 26,88 por ciento 25.601,55 miles de euros, un 32,40 por ciento más que en 2010.

Por último destaca los recursos gestionados desde la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, el 10,47 por ciento de los recursos de este capítulo destinados a Corporaciones Locales, con una dotación de 33.964,92 miles de euros.

Artículo 47. Transferencias corrientes a empresas privadas.

En el artículo 47 de la clasificación económica de los gastos, se encuentran presupuestadas las dotaciones financieras necesarias para sufragar las transferencias corrientes destinadas a las empresas privadas. Para 2011, los recursos destinados a las mismas, dentro de este artículo, ascienden a 885.975,74 miles de euros, lo que representa el 33,30 por ciento respecto del total del capítulo IV.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
ARTÍCULO 47 A EMPRESAS PRIVADAS						
						(IMPORTE EN MILES DE EUROS)
	SECCIÓN	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	7.403,91	0,76	6.592,31	0,74	-10,96
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	8.908,57	0,91	9.164,16	1,03	2,87
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	8.003,52	0,82	6.534,19	0,74	-18,36
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	18.534,64	1,90	19.197,41	2,17	3,58
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	882.380,65	90,23	794.248,10	89,65	-9,99
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	7.421,50	0,76	8.520,01	0,96	14,80
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	550,00	0,06	468,00	0,05	-14,91
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	44.720,90	4,57	41.245,56	4,66	-7,77
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00
	TOTAL ARTÍCULO	977.929,69	100,00	885.975,74	100,00	-9,40

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente gestionará el 89,65 por ciento de las transferencias corrientes a empresas privadas, por importe de 794.248,10 miles de euros, de ellos el 94 por ciento tiene como finalidad la financiación de las líneas de actuación que se desarrollan en el programa “Política Agraria Comunitaria” con una dotación de 746.933,60 miles de euros.

El Servicio de Empleo de Castilla-La Mancha, contará con un volumen total de 41.245,56 miles de euros, lo que representa el 4,66 por ciento, de este artículo, que estarán consignados fundamentalmente en los siguientes programas; “Formación ocupacional” con una asignación de 22.686,06 miles de euros, y”Fomento y gestión del empleo” con un volumen de recursos de 16.379,50 miles de euros.

Artículo 48. Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro.

Las transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro constituyen el primer colectivo en importancia cuantitativa, a los que se dirigen los recursos consignados en este artículo, en concreto el 43,95 por ciento, contarán con una consignación de 1.169.167,26 miles de euros y un decrecimiento del 2,70 por ciento, por debajo de la media del capítulo.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES

ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

SECCIÓN		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	13.187,00	1,10	12.068,00	1,03	-8,49
03	SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	6,50	0,00	6,20	0,00	-4,62
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA	102,55	0,01	98,05	0,01	-4,39
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	8.802,14	0,73	10.732,67	0,92	21,93
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	12.357,04	1,03	11.451,72	0,98	-7,33
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	8.060,38	0,67	10.198,88	0,87	26,53
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	213.241,65	17,75	221.465,36	18,94	3,86
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	22.362,55	1,86	18.719,50	1,60	-16,29
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	34.258,81	2,85	36.989,58	3,16	7,97
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	256.923,25	21,38	262.564,65	22,46	2,20
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	180,00	0,01	120,00	0,01	-33,33
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	2.115,63	0,18	1.848,00	0,16	-12,65
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	12,00	0,00	24,00	0,00	100,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	72.682,30	6,05	63.129,03	5,40	-13,14
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	557.271,02	46,38	519.751,62	44,45	-6,73
	TOTAL ARTÍCULO	1.201.562,82	100,00	1.169.167,26	100,00	-2,70

El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, con una dotación de 519.751,62 miles de euros y un decrecimiento del 6,73 por ciento, es quien gestionará el 44,45 por ciento, de los recursos consignados en este artículo, destinados básicamente a compensar el gasto farmacéutico derivado de las recetas médicas.

La Consejería de Salud y Bienestar Social, gestionará 262.564,65 miles de euros, el 22,46 por ciento del total de estas transferencias, con un incremento relativo del 2,20 por ciento. Estos recursos se consignarán fundamentalmente en los siguientes programas; "Pensiones y Prestaciones Asistenciales" el 33,80 por ciento, con una dotación de 88.765,69 miles de euros, y un incremento del 2,98 por ciento respecto a 2010, al programa de "Atención a personas con discapacidad", destinará el 18,36 por ciento de sus recursos, con una dotación de 48.201,83 miles de euros y al programa "Atención y Tutela De Menores", el 12,10 por ciento, lo que supone 31.775,60 miles de euros, y un 7,49 por ciento más que en 2010.

La Consejería de Educación, Ciencia y Cultura gestionará el 18,94 por ciento de los recursos, que ascienden a 221.465,36 miles de euros, con un crecimiento del 3,86 por ciento, destinados a financiar la enseñanza concertada, tanto en infantil y primaria, como en secundaria, al desarrollo de programas educativos, y a investigación e innovación educativa que experimenta un crecimiento del 39,46 por ciento respecto a 2010.

2.3.7 CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

Este capítulo comprende los gastos que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas. que formen parte del sector público regional, están destinados a la adquisición o creación de bienes de capital, bienes inventariables y aquellos de naturaleza inmaterial amortizables.

Para el presupuesto de 2011 los créditos para inversiones contarán con una dotación de 683.043,82 miles de euros y una disminución respecto del ejercicio anterior del 12,77 por ciento. A este importante volumen de recursos hay que añadir, los recursos que gestionaran las empresas públicas que para 2011 se elevan a 1.203.296,09 miles de euros.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS

CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

ARTÍCULO		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	663.763,27	84,77	575.385,81	84,24	-13,31
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	119.255,23	15,23	107.658,01	15,76	-9,72
	TOTAL CAPÍTULO	783.018,50	100,00	683.043,82	100,00	-12,77

Del importe total de este capítulo debemos distinguir, aquellas que se destinan a inversión nueva, añadiendo nuevas dotaciones de la reserva de capital público, con el fin del incrementar los servicios, con una asignación presupuestaria de 575.386,81 miles de euros y una disminución respecto del presupuesto del año anterior del 13,31 por ciento. Así la inversión en reposición, con la finalidad de mantener el nivel operativo y funcional de los mismos, cuenta con un presupuesto para el 2011 de 107.658,01 miles de euros y se disminuye en un 9,72 por ciento.

En cuanto al análisis funcional, refleja el fin al que se destinan estos recursos, debemos destacar aquellas infraestructuras de carácter social, englobados en el grupo de función

"Producción de Bienes Públicos de Carácter Social" con una dotación de 433.825,26 miles de euros y un decrecimiento del 4,04 por ciento, estos recursos representan el 63,51 por ciento del total del capítulo y se pueden desagregar en:

- Infraestructuras sanitarias, 237.665,54 miles de euros, destinados principalmente a la ampliación y mejora de la red de atención especializada y de atención primaria, y un participación dentro del capítulo del 34,79 por ciento.

- Infraestructuras educativas, con unos recursos de 137.167,12 miles de euros, y un decrecimiento del 6,84 por ciento respecto a 2010, agrupa el 20,04 por ciento de los créditos consignados en este capítulo, dentro de estas infraestructuras destaca los recursos destinados a "Educación Infantil y Primaria", que ascienden a 76.752,95 miles de euros.

- En infraestructuras medioambientales, los recursos ascienden a 32.147,71 miles de euros, destacando los recursos consignados en el programa "Calidad Ambiental" con una dotación de 17.316,24 miles de euros y un crecimiento del 20,54 por ciento.

Las dotaciones consignadas en el grupo de función "Producción De Bienes Públicos de Carácter Económico" ascienden a 186.603,85 miles de euros, y representan el 27,32 por ciento de los créditos consignados en este capítulo, destinados fundamentalmente a "Infraestructuras básicas y transporte" con un montante de 111.191,07 miles de euros, lo que representa el 16,27 por ciento de los créditos de este capítulo.

El grupo de función "Seguridad, Protección Y Promoción Social", tendrá consignados 35.801,58 miles de euros, en los programas "Atención a Personas Mayores" con un dotación de 10.925,36 miles de euros, y "Atención Personas Discapacitadas", con una dotación de 3.308,69 miles de euros.

● **Distribución orgánica.**

En cuanto a la distribución de estos recursos entre las distintas secciones presupuestarias, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha gestiona el 36,46 por ciento, del total de este capítulo, con un presupuesto de 249.011,98 miles de euros, y una ligera disminución relativa respecto a los recursos consignados en 2010, en concreto un 0,16 por ciento menos .

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
CAPÍTULO	6	INVERSIONES REALES				
						(IMPORTE EN MILES DE EUROS)
	SECCIÓN	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
03	SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	74,00	0,01	70,00	0,01	-5,41
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	57,22	0,01	41,22	0,01	-27,96
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA	102,00	0,01	48,70	0,01	-52,25
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	24.486,98	3,13	24.556,95	3,60	0,29
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	16.705,78	2,13	14.893,06	2,18	-10,85
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	145.804,75	18,62	114.897,59	16,82	-21,20
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	177.492,41	22,67	158.499,46	23,20	-10,70
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	5.262,54	0,67	4.160,71	0,61	-20,94
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	76.457,50	9,76	58.185,27	8,52	-23,90
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	70.372,71	8,99	44.505,61	6,52	-36,76
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	1.766,06	0,23	1.497,43	0,22	-15,21
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	854,20	0,11	647,20	0,09	-24,23
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	8.855,22	1,13	5.153,66	0,75	-41,80
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	5.315,72	0,68	6.874,98	1,01	29,33
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	249.411,41	31,85	249.011,98	36,46	-0,16
	TOTAL CAPÍTULO	783.018,50	100,00	683.043,82	100,00	-12,77

El segundo por importancia cuantitativa, es la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura con una dotación de 158.499,46 miles de euros y una participación del 23,20 por ciento, le sigue la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, con una asignación de 114.897,59 miles de euros, lo que representa el 16,82 por ciento del total de este capítulo.

2.3.8 CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En este capítulo de gasto se consignan los créditos necesarios para hacer frente a los pagos efectuados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas que forman parte del sector público regional, sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, y los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones de capital.

Para el ejercicio 2011, los recursos destinados a transferencias de capital asciende a 1.007.759,70 miles de euros, con un decremento respecto al ejercicio anterior del 7,34 por ciento, y una participación relativa relativo, en los Presupuestos de 2011, del 11,70 por ciento.

Los créditos del presupuesto están consignados siguiendo tres criterios, que son los que utilizaremos para proceder a su análisis. Los criterios son el funcional, el orgánico y el económico, en respuesta a qué se gasta, quién lo gasta y en quiénes son los agentes perceptores de las ayudas.

● **Distribución funcional.**

Es el primero de los criterios del análisis, desde esta perspectiva se atiende al fin al que están destinados los créditos, mediante la agrupación de los programas de gasto en las distintas áreas donde se pretende intervenir, para la consecución de los principales objetivos.

El grupo de función, "Producción de Bienes Públicos de Carácter Social", contará con una consignación de 371.229,69 miles de euros lo que supone el 36,83 por ciento, de los recursos de este capítulo. Dentro de este grupo destacan cuantitativamente la función "Medio Ambiente y Bienestar Común" que tendrá consignados 159.872,18 miles de euros, destacando dentro de ella los recursos del programa "Ordenación y Conservación del Medio Natural", con una dotación de 144.573,51 miles de euros y un crecimiento 9,26 por ciento y la función "Ordenación del Territorio y Vivienda", que tendrá asignados 89.611,36 miles de euros, destinado al programa de "Promoción de la Vivienda" que contará con una dotación de 61.369,80 miles de euros.

Le sigue por importancia cuantitativa el grupo de función, "Regulación Económica de Sectores Productivos", con una dotación 303.456,60 miles de euros, y una participación relativa del 30,11 por ciento, dentro de esta agrupación funcional, la función "Agricultura Ganadería y Pesca" con una consignación de 238.494,51 miles de euros representa el 23,66 por ciento, de los recursos de este capítulo de gasto.

Finalmente, destaca el grupo de función "Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico" con una dotación de 227.740,97 miles de euros, que agrupa el 22,60 por ciento de los recursos de este capítulo y dentro de esta agrupación destaca la función "Infraestructuras Básicas y Transporte" con una dotación de 117.885,04 miles de euros.

● **Distribución orgánica.**

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES

CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

SECCIÓN		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	70,00	0,01	70,00	0,01	0,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	59.428,80	5,46	47.986,74	4,76	-19,25
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	68.695,70	6,32	58.870,17	5,84	-14,30
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	192.418,67	17,69	177.587,74	17,62	-7,71
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	135.857,83	12,49	98.520,70	9,78	-27,48
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	20.112,39	1,85	18.069,56	1,79	-10,16
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	456.356,83	41,96	476.002,29	47,23	4,30
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	61.350,91	5,64	47.559,16	4,72	-22,48
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	53.307,19	4,90	40.593,71	4,03	-23,85
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	1.001,59	0,09	1.051,73	0,10	5,01
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	38.947,72	3,58	41.447,90	4,11	6,42
	TOTAL CAPÍTULO	1.087.547,63	100,00	1.007.759,70	100,00	-7,34

Al analizar la distribución de las distintas dotaciones financieras que componen el capítulo VII de la clasificación económica de los gastos, destaca por el volumen de recursos que gestiona la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, con una dotación de 476.002,29 miles de euros, lo que representa el 47,23 por ciento de los recursos consignados en este capítulo de gasto, con un crecimiento del 4,30 por ciento destacando por su importancia cuantitativa y cualitativa, los fondos destinados a los programas de "Cooperativismo Comercialización e Industrialización Agraria" y a "Ordenación y Conservación del Medio Natural".

En segundo lugar destaca la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda que gestionará créditos por un montante de 177.587,74 miles de euros, el 17,62 por ciento de los recursos de este capítulo, el programa "Promoción de la Vivienda" tendrá asignados el 35,44 por ciento, de estos recursos.

Finalmente, destacar los recursos que gestionará la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, con una dotación de 98.520,70 miles de euros, destinados a infraestructuras en la red de

centros e instalaciones deportivas, ejecutadas fundamentalmente a través de las empresas públicas, gestionará el 9,78 por ciento de los recursos asignados a este capítulo.

● **Distribución económica.**

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS

CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

ARTÍCULO		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	379.050,50	34,85	375.922,74	37,30	-0,83
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ES ESTATALES	14.581,61	1,34	9.695,82	0,96	-33,51
76	A CORPORACIONES LOCALES	206.583,96	19,00	165.433,11	16,42	-19,92
77	A EMPRESAS PRIVADAS	349.952,08	32,18	324.854,15	32,24	-7,17
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	137.379,48	12,63	131.853,88	13,08	-4,02
	TOTAL CAPÍTULO	1.087.547,63	100,00	1.007.759,70	100,00	-7,34

El análisis se realiza en función del agente beneficiario de las mismas.

Artículo 72. Transferencias de capital a entes público de la Junta

Las transferencias de capital a las empresas públicas de la Junta y otros entes representa 37,30 por ciento de las mismas, con una dotación de 375.922,74 miles de euros, para 2011 experimenta un decrecimiento del 0,83 por ciento, por debajo de la media de este capítulo de gasto.

La sección presupuestaria que más transferencias de capital realiza a estos agentes es la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, para 2011 tendrá consignados créditos por importe de 152.590,39 miles de euros, que representan el 40,59 por ciento, fundamentalmente destinados a la financiación de los proyectos de inversión encargados a la empresa pública Gestión de Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.

En segundo lugar en importancia la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, aportarán a las empresas públicas de la Junta, recursos por importe de 93.875,26 miles de euros,

destinados a financiar los encargos para inversiones en viviendas de promoción pública, lo que representa el 24,97 por ciento de los recursos de los créditos con los que se dotará a este artículo.

Por último, destaca la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, gestionará 59.621,07 miles de euros lo que representa el 15,86 por ciento de las transferencias destinadas a las empresas públicas y a otros entes públicos, estos recursos estarán destinados a financiar las inversiones encargadas a la empresa públicas en materia de centros docentes, instalaciones deportivas y equipamientos culturales, sin olvidar los recursos destinados a la Universidad de Castilla-La Mancha, para financiar el plan de ampliación de las enseñanzas universitarias.

Artículo 76. Transferencias de capital a corporaciones locales.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES

ARTÍCULO 76 A CORPORACIONES LOCALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

SECCIÓN		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	55.232,10	26,74	45.231,24	27,34	-18,11
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	10.236,94	4,96	7.565,85	4,57	-26,09
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	29.700,97	14,38	26.887,41	16,25	-9,47
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	27.927,28	13,52	24.112,15	14,58	-13,66
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	2.156,00	1,04	2.956,00	1,79	37,11
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	27.995,84	13,55	25.091,71	15,17	-10,37
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	17.841,98	8,64	7.386,49	4,46	-58,60
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	35.492,85	17,18	26.167,26	15,82	-26,27
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	25,00	0,02	0,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	10,00	0,01	0,00
	TOTAL ARTÍCULO	206.583,96	100,00	165.433,11	100,00	-19,92

La dotación presupuestada para las corporaciones locales asciende a 165.433,11 miles de euros, con una participación del 16,42 por ciento en el conjunto de este capítulo de gasto.

En esta dotación, destaca la efectuada a través de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, que representa el 27,34 por ciento del total, con una dotación de 45.231,24 miles de euros, de ellos más del 70 por ciento están destinados al Fondo Regional de Cooperación Local, y al Fondo de acción especial.

La Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda tendrá consignados el 16,25 por ciento de los créditos, con una dotación de 26.887,41 miles de euros, la segunda por importancia cuantitativa, de los cuales el 72 por ciento, se gestiona a través del programa "Gestión del Urbanismo".

Por último destacar por su importancia cuantitativa los créditos gestionados por la Agencia del Agua de Castilla la Mancha, con una consignación de 26.167,26 miles de euros lo que representa el 15,82 por ciento de los créditos consignados en este artículo.

Artículo 77. Transferencias de capital a empresas privadas.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES

ARTÍCULO 77 A EMPRESAS PRIVADAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

SECCIÓN		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	500,00	0,14	450,00	0,14	-10,00
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	48.156,04	13,76	41.946,80	12,91	-12,89
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	7.252,05	2,07	6.002,05	1,85	-17,24
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	1.067,51	0,31	1.554,00	0,48	45,57
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	17.629,45	5,04	14.789,15	4,55	-16,11
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	274.987,03	78,58	260.112,15	80,07	-5,41
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	360,00	0,10	0,00	0,00	-100,00
	TOTAL ARTÍCULO	349.952,08	100,00	324.854,15	100,00	-7,17

Los presupuestos para 2011 destinan 324.854,15 miles de euros, para la financiación de inversiones de capital de empresas privadas, lo que representa el 32,24 por ciento de los créditos de este capítulo.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, cuenta con una dotación de 260.112,15 miles de euros, lo que supone el 80,07 por ciento de las transferencias realizadas a las empresas privadas, transferencias que gestiona a través del programa "Cooperativismo, Comercialización e Industrialización Agraria" que tiene consignados mas del 49 por ciento de los recursos, y del programa "Regadíos y Explotaciones Agrarias" que gestiona más del 25 por ciento y que destaca además por su crecimiento relativo el 39 por ciento respecto a 2011.

La Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, con una dotación de 41.946,80 miles de euros gestionará el 12,91 por ciento, de ellos el 92,78 por ciento esta consignado en el programa "Promoción y Desarrollo Empresarial".

Por último la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, tendrá una consignación de 14.789,15 miles de euros, consignados en los programas "Fomento del Autoempleo y Relaciones Laborales", y "Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud Laboral", que representan el 4,55 por ciento de los créditos consignados en este artículo.

Artículo 78.Transferencias de capital a familias e instituciones sin fin de lucro.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES

ARTÍCULO 78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

SECCIÓN		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	70,00	0,05	70,00	0,05	0,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	993,00	0,72	684,70	0,52	-31,05
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	2.728,97	1,99	2.881,37	2,19	5,58
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	54.620,02	39,76	48.419,00	36,72	-11,35
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	6.064,83	4,41	9.599,79	7,28	58,29
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	314,94	0,23	324,41	0,25	3,01
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	36.928,15	26,88	38.208,04	28,98	3,47
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	34.633,37	25,21	31.031,88	23,54	-10,40
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	616,20	0,45	634,69	0,48	3,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	410,00	0,30	0,00	0,00	-100,00
	TOTAL ARTÍCULO	137.379,48	100,00	131.853,88	100,00	-4,02

La dotación de este artículo asciende en estos presupuestos a 131.853,88 miles de euros, que representan el 13,08 por ciento de los créditos consignados en este capítulo de gasto, con un decremento del 4,02 por ciento, por debajo de la media de decrecimiento de este capítulo.

Destacan principalmente las dotaciones financieras que figuran en la sección Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, 48.419 miles de euros, lo que representa el 36,72 por ciento los recursos de este artículo, y que se destinarán a financiar las ayudas para adquisición y promoción de vivienda, así como su rehabilitación.

A estas dotaciones, hay que añadir la consignada en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, con una dotación de 38.208,04 miles de euros, lo que representa el 28,97 por ciento de estas transferencias, con un crecimiento del 3,47 por ciento respecto a 2010, cuya finalidad es el la promoción y el desarrollo rural.

Por último, la Consejería de Salud y Bienestar Social, con una dotación de 30.082,93 miles de euros, gestionará el 25,21 por ciento de los recursos dirigidas a financiar proyectos dirigidos a la cooperación al desarrollo, la atención a mayores y discapacitados, la eliminación de barreras y a la integración social.

2.3.9 CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Los créditos incluidos en este capítulo de gasto son destinados a la adquisición de activos financieros, que pueden estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamos, a la constitución de fianzas o a la concesión de anticipos de retribuciones a los empleados públicos.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS

CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

ARTÍCULO		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	8.600,31	98,21	7.975,81	91,40	-7,26
84	ADQUISICIÓN DE ACCIONES, OBLIGACIONES Y BONOS	156,37	1,79	750,00	8,60	379,63
	TOTAL CAPÍTULO	8.756,68	100,00	8.725,81	100,00	-0,35

En los presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 2011 se consignan créditos destinados a este capítulo por valor de 8.725,81 miles de euros, un 0,35 por ciento menos que en el ejercicio anterior.

La concesión de préstamos acumula el 91,4 por ciento de las dotaciones financieras de este capítulo. Estos préstamos van destinados a anticipos a los empleados públicos y a fomentar la construcción de polígonos industriales mediante préstamos concedidos a los ayuntamientos.

Los créditos destinados a la adquisición de activos financieros alcanzan los 750,00 miles de euros, que se destinarán a la suscripción de las futuras ampliaciones de capital.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES

CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

SECCIÓN		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
03	SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	9,07	0,10	6,00	0,07	-33,85
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	7,97	0,09	7,97	0,09	0,00
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA	9,02	0,10	8,58	0,10	-4,88
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	389,86	4,45	224,00	2,57	-42,54
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	234,59	2,68	221,59	2,54	-5,54
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	2.108,95	24,08	2.858,95	32,76	35,56
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	1.308,00	14,94	1.177,20	13,49	-10,00
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	1.510,90	17,25	1.189,50	13,63	-21,27
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	642,77	7,34	524,70	6,01	-18,37
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	1.220,20	13,93	1.220,20	13,98	0,00
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	24,52	0,28	24,52	0,28	0,00
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	17,41	0,20	0,00	0,00	-100,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	108,12	1,23	97,30	1,12	-10,01
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.165,30	13,31	1.165,30	13,35	0,00
	TOTAL CAPÍTULO	8.756,68	100,00	8.725,81	100,00	-0,35

2.3.10 CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

Los créditos consignados en este capitulo tienen por objeto la amortización de la deuda, de los préstamos y a la devolución de los depósitos y fianzas recibidas, por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas que formen parte del sector público regional.

Todos estos gastos suponen la disminución de la posición deudora de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha frente al resto de agentes económicos.

Los recursos asignados en 2011 a este capítulo de gasto ascienden a 54.121,31 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 42,46 por ciento.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS

CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

ARTÍCULO		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA	38.043,09	100,00	36.456,02	67,36	-4,17
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	17.665,29	32,64	0,00
	TOTAL CAPÍTULO	38.043,09	100,00	54.121,31	100,00	42,26

Los créditos destinados a este capítulo tienen por objeto la amortización del endeudamiento público, por cumplimiento de su calendario de amortizaciones, o bien, para su cancelación anticipada con el objeto de su sustitución por un nuevo endeudamiento en mejores condiciones financieras, incrementando los niveles de ahorro público y con ellos disponer de un mayor volumen de recursos para financiar las operaciones de capital.

3. TERCERA PARTE

3.1. POLÍTICAS DE GASTO

3.1.1. INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS DE GASTO

3.1.1. INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS DE GASTO

Un importante capítulo en este informe económico-financiero lo constituye el análisis del Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por políticas de gasto, que agrupan las dotaciones financieras por programas presupuestarios, en función de los objetivos perseguidos con las distintas actuaciones en materia de gasto público, en definitiva es el reflejo de las prioridades del Gobierno Regional en materia de gasto público para 2011.

Los Presupuestos de 2011, tendrán asignados créditos por importe de 8.616.513,94 miles de euros, que se estructura como en años anteriores en políticas de gastos, que representan las grandes líneas de actuación del gobierno regional y están constituidas por agrupaciones homogéneas de programas presupuestarios

En este apartado analizamos la agrupación de los programas presupuestarios, en trece parcelas homogéneas, que constituyen las políticas de gasto, y que a su vez representan los grandes objetivos del Gobierno Regional, para los presupuestos de 2011, y que son;

1. Servicios de carácter general.
2. Corporaciones locales.
3. Protección y promoción social.
4. Sanidad.
5. Educación.
6. Investigación y nuevas tecnologías.
7. Cultura y deportes.
8. Infraestructuras y vivienda.
9. Medio ambiente y agua.
10. Reforma, promoción y desarrollo agrario.
11. Regulación económica de carácter general.

12. Industria y comercio.

13. Promoción empresarial y empleo

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR POLÍTICAS DE GASTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

AGRUPACIÓN		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
001	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	88.890,99	0,98	84.112,44	0,98	-5,38
002	CORPORACIONES LOCALES	87.159,05	0,96	78.005,83	0,91	-10,50
003	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	907.923,76	10,02	893.497,61	10,37	-1,59
004	SANIDAD	2.823.025,51	31,16	2.701.897,26	31,36	-4,29
005	EDUCACIÓN	2.077.267,99	22,93	1.963.492,50	22,79	-5,48
006	INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	267.126,55	2,95	249.103,45	2,89	-6,75
007	CULTURA Y DEPORTES	120.204,70	1,33	104.188,78	1,21	-13,32
008	INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA	408.753,15	4,51	366.799,91	4,26	-10,26
009	MEDIO AMBIENTE Y AGUA	336.157,56	3,71	330.517,37	3,84	-1,68
010	REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO	1.153.365,18	12,73	1.078.169,16	12,51	-6,52
011	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	160.159,12	1,77	178.590,31	2,07	11,51
012	INDUSTRIA Y COMERCIO	242.809,74	2,68	218.361,25	2,53	-10,07
013	PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO	387.681,44	4,28	369.778,07	4,29	-4,62
	TOTAL	9.060.524,74	100,00	8.616.513,94	100,00	-4,90

Por su importancia cuantitativa, hay que destacar, en primer lugar, la política de Sanidad que, con un peso específico del 31,36 por ciento en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011, cuenta con una dotación de 2.701.897,26 miles de euros. Estos recursos se destinaran a la consolidación de las actuaciones ya iniciadas en años anteriores, que permita a los ciudadanos contar con una asistencia sanitaria de calidad.

Con un presupuesto de 1.963.492,50 miles de euros la política de gastos de educación, es la segunda en cuanto al volumen de recursos asignados, con una participación relativa del 22,79 por ciento, esta política es otro objetivo prioritario del Gobierno regional, que se configura no sólo esencial para el logro de la cohesión social sino, para el crecimiento económico de la región, al ser clave en el desarrollo de uno de los factores más determinante del crecimiento económico como es el capital humano.

La política de Protección y Promoción Social, es el tercer pilar del estado de bienestar en los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con una dotación de

893.497,61 miles de euros, y una participación relativa del 10,37 por ciento, que sigue incrementándose como en años anteriores, en estos presupuestos.

Desde el punto de vista cuantitativo destaca la política de Reforma, Promoción y Desarrollo Agrario, que es la tercera política en cuanto al volumen de créditos consignados, con un peso específico del 12,73 por ciento en los presupuestos de 2011 y unos recursos de 1.078.169,16 miles de euros.

Y por último destacar, por su importancia cuantitativa y cualitativa, la política de Promoción Empresarial y Empleo, que con una dotación de 369.778,07 miles de euros y una participación relativa del 4,29 por ciento, constituye una pieza clave para el desarrollo regional, para impulsar la actividad económica y con ello ayudar a la generación de empleo.

A continuación detallaremos las principales características de cada una de las políticas de gasto en las que se han agrupado las dotaciones contenidas en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha para 2011.

3.1.2. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

3.1.2. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

Las dotaciones contenidas en los programas de servicios generales se dedican a garantizar la calidad de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, contribuyendo a su mejora y modernización configurándose en una Administración moderna sustentada en los pilares de los principios de eficacia y eficiencia y cuyo principal objetivo debe ser el servicio al ciudadano.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

001 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CAPÍTULO		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
1	GASTOS DE PERSONAL	39.935,07	44,93	36.733,09	43,67	-8,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.266,40	14,92	12.206,78	14,51	-7,99
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.517,22	19,71	20.548,67	24,43	17,31
6	INVERSIONES REALES	6.590,35	7,41	5.211,69	6,20	-20,92
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.322,40	12,74	9.165,66	10,90	-19,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	259,55	0,29	246,55	0,29	-5,01
	TOTAL	88.890,99	100,00	84.112,44	100,00	-5,38

El presupuesto de la política de gasto de servicios de carácter general se rige para 2011 por un principio de austeridad ascendiendo a 84.112,44 miles de euros, lo que supone una reducción de un 5,68 por ciento con respecto al ejercicio anterior pero garantizándose la dotaciones necesarias y suficientes para mantener los niveles de calidad de los servicios.

El esfuerzo en la mejora y modernización del servicio al ciudadano excede de los programas de esta política y alcanza a otros encuadrados en otras políticas como el programa de Desarrollo de la Sociedad de la Información, que con una dotación de 91.621,57 miles de euros trata de ofrecer a los ciudadanos todas las ventajas y posibilidades que el estado actual de la técnica permite hoy en día y asume la responsabilidad de renovar los métodos cuando los cambios sociales y tecnológicos así lo estimen oportuno.

Las actuaciones previstas más destacables en los servicios de carácter general son las siguientes:

● Medidas destinadas a la mejora de la calidad de los servicios

Se incluyen los créditos para el funcionamiento de la Oficina de la Calidad de los Servicios, los servicios de atención al ciudadano, (OIR y 012) y el Archivo de Castilla-La Mancha. A estas medidas se destinan 2.393,95 miles de euros para el desarrollo de la calidad en la Administración Regional, al impulso y ejecución de la Administración electrónica, la evaluación de los servicios públicos etc. con el objetivo de acercar, agilizar y simplificar la administración y la relación con los administrados.

● Medidas destinadas a la mejora de la gestión administrativa

La dotación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2011 es de 24.541,20 miles de euros representando un 29,17 % de esta política. Los créditos destinados a gastos de actuación suponen 4.752,00 miles de euros destinados principalmente a infraestructuras y equipamiento en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de los que 3.120,0 miles de euros corresponden a la adquisición de aplicaciones informáticas.

● Medidas para la selección y formación de personal

En el ámbito de Castilla-La Mancha es la Escuela de Administración Regional la que tiene encomendada las tareas de selección del personal de nuevo ingreso y la promoción interna y formación del ya existente, favoreciendo con las actuaciones formativas la actualización permanente de los conocimientos y de las capacidades de los empleados públicos, garantizando así el derecho a la formación continua y dotándoles de las habilidades necesarias para una gestión de calidad de los servicios públicos.

En el presupuesto de 2011 se destinan dotaciones por valor de 2.243,67 miles de euros.

● Diario Oficial de Castilla-La Mancha y servicio de publicaciones

Los créditos asignados para estas actuaciones ascienden a 3.316,97 miles de euros, contribuyendo así al cumplimiento de los principios de información y difusión normativa, materializándose entre otras en: la modernización del Diario Oficial configurado como un servicio público de acceso universal, la divulgación de la Revista Jurídica de Castilla-La Mancha y la

actualización del código legislativo de Castilla-La Mancha en Internet, así como la periódica publicación de nuevas ediciones en papel.

● Coordinación de Asuntos Europeos

La dimensión europea de nuestra realidad económica y social se hace cada vez más patente, dado el importante papel que desempeña nuestro país en el marco de la Unión Europea y la creciente y trascendental importancia que las comunidades autónomas tienen en el proceso de conformación de la voluntad estatal en los asuntos europeos.

Con este programa se pretende dar respuesta a la demanda de información y asesoramiento y lograr alcanzar una eficaz y eficiente gestión sobre las materias y cuestiones relacionadas con la Unión Europea en la Administración Regional para lo que cuenta con una dotación de 782,37 miles de euros.

● Programas destinados a mantener el funcionamiento de los órganos institucionales básicos de la Comunidad Autónoma

El presupuesto para atender en 2011 los gastos para el funcionamiento y actuaciones de las altas instituciones de nuestra comunidad autónoma, es decir, las Cortes Regionales, la Sindicatura de Cuentas, la Presidencia de la Junta, el Consejo Consultivo, el Consejo Económico y Social y la Oficina del Defensor del Pueblo, asciende a 36.050,14 miles de euros, lo que significa un 42,86 por ciento del conjunto de esta política de gasto.

● Elecciones a las Cortes Regionales

En 2011 se celebrarán elecciones a las Cortes de Castilla-La Mancha por lo que se destinan 4.500,00 miles de euros para hacer frente a los gastos derivados de las mismas.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA

001 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

	PROGRAMA	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	11.075,00	12,46	9.981,00	11,87	-9,88
111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	1.933,72	2,18	1.885,88	2,24	-2,47
111C	OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA-LA MANCHA	2.182,00	2,45	2.157,00	2,56	-1,15
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	22.419,62	25,22	19.411,74	23,08	-13,42
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.607,98	1,81	1.500,79	1,78	-6,67
112D	ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL	1.237,48	1,39	1.113,73	1,32	-10,00
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	27.361,90	30,78	24.541,20	29,18	-10,31
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	10.822,60	12,18	9.356,99	11,12	-13,54
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	2.190,30	2,46	2.243,67	2,67	2,44
126A	DIARIO OFICIAL	765,70	0,86	429,69	0,51	-43,88
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	3.156,53	3,55	2.887,28	3,43	-8,53
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	2.294,50	2,58	2.393,95	2,85	4,33
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO	331,68	0,37	316,46	0,38	-4,59
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	832,68	0,94	782,37	0,93	-6,04
140B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	679,30	0,76	610,69	0,73	-10,10
461A	ELECCIONES	0,00	0,00	4.500,00	5,35	0,00
	TOTAL	88.890,99	100,00	84.112,44	100,00	-5,38

3.1.3. CORPORACIONES LOCALES

3.1.3. CORPORACIONES LOCALES

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha lleva a cabo, tradicionalmente, el impulso y la puesta en marcha de una serie de actuaciones de distinta índole, cuyos principales objetivos son lograr el cumplimiento de los principios constitucionales de coordinación, cooperación y suficiencia financiera de las entidades locales, así como ayudar a que los diferentes núcleos de población gocen de adecuados servicios, infraestructuras y equipamientos que redunden en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos que viven en los pueblos y ciudades de Castilla-La Mancha.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

002 CORPORACIONES LOCALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

	CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
1	GASTOS DE PERSONAL	4.911,70	5,64	4.832,27	6,19	-1,62
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.453,15	8,55	6.406,08	8,21	-14,05
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.369,10	42,87	33.086,10	42,41	-11,46
6	INVERSIONES REALES	1.897,40	2,18	955,45	1,22	-49,64
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.527,70	40,76	32.725,93	41,95	-7,89
	TOTAL	87.159,05	100,00	78.005,83	100,00	-10,50

La cobertura presupuestaria que tendrá la política de gastos concerniente a las corporaciones locales ascenderá a 78.005,83 miles de euros que supone una considerable reducción respecto a años anteriores debido a que la participación de las corporaciones locales en los tributos en 2011 tendrá carácter extrapresupuestario.

Los programas de gasto que integran esta política son:

- Relación y coordinación con las corporaciones locales.
- Protección ciudadana.

RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES

Entre los principales objetivos de dicho programa destacamos: asesoramiento y asistencia técnica y jurídica a las entidades locales en materia de administración local; fomento del asociacionismo municipal; mejora de la infraestructura administrativa de las entidades locales y formación y perfeccionamiento del personal de administración local.

Para la consecución de dichos objetivos, en el ejercicio 2011, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha destinará 62.489,88 miles de euros, distribuidos principalmente de la siguiente manera:

- Al Fondo Regional de Cooperación Local (FORCOL) destinado a cooperar con los Municipios, Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio y Mancomunidades de Castilla-La Mancha en la financiación de programas de obras y servicios con una dotación global de 56.369,2 miles de euros representando esta cifra el 90,2 % de los recursos de dicho programa.

- Al apoyo a las entidades locales en la construcción, rehabilitación, reforma, mejora y equipamiento de las casas consistoriales una dotación de 4.321,53 miles de euros.

- A la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha para el fomento y la defensa de la autonomía de los Municipios y demás Entidades Locales, el desarrollo y consolidación del espíritu de coordinación y cooperación entre municipios, el fomento de la solidaridad internacional y la cooperación al desarrollo entre otros fines una asignación presupuestaria de 130,70 miles de euros.

PROTECCIÓN CIUDADANA

La protección de la seguridad ciudadana constituye un requisito para promover un ambiente de vida caracterizado por la convivencia armoniosa, pacífica y tolerante de los ciudadanos que integran un municipio o comunidad por lo que en esta materia la Dirección General de Protección Ciudadana de la región desarrolla las funciones legalmente atribuidas en materia de coordinación de Policías Locales, gestiona un Registro de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, y efectúa diversas colaboraciones con otras Administraciones Públicas

desarrollando además programas de ayuda para la adquisición de medios materiales con destino a los colectivos indicados.

En 2011 se realizará una dotación presupuestaria a dicho programa de 15.515,95 miles de euros. Las principales actuaciones que se llevarán a cabo con dichos recursos financieros son las siguientes:

- La colaboración con los consorcios provinciales de extinción de incendios de la región para impulsar el desarrollo de la capacidad operativa de los servicios provinciales contra incendios, poniendo a su disposición medios materiales, para lo que se destina un presupuesto de 2.000,00 miles de euros.

- Ayudas a los cuerpos de las policías locales de Castilla-La Mancha por un importe de 546,2 miles de euros para la adquisición de medios materiales y mejora de las infraestructuras.

- El convenio por el que se destinan ayudas a las casas cuartel de la Guardia Civil en Castilla-La Mancha, por importe de 750,00 miles de euros, la misma cantidad que el año anterior.

- Los convenios con las corporaciones locales para implantar el uso de la Red TETRA diseñado para satisfacer las necesidades de determinados usuarios, entre los que figuran las aplicaciones públicas de protección y seguridad, tales como la policía, cuerpos de bomberos, y ambulancias contará con 400,00 miles de euros.

- Equipamiento para el servicio 112 como centro de seguimiento y coordinación de las emergencias de Castilla-La Mancha con la Administración del Estado y las Corporaciones Locales y en otro equipamiento para procesos información e inversiones nuevas de la Dirección General de Protección Ciudadana por importe de 1.089,54 miles de euros.

- Inversiones nuevas en aplicaciones informáticas con una dotación de 54,00 miles de euros.

Dotación de medios para las agrupaciones de voluntarios de protección civil con un presupuesto de 499,40 miles de euros.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA

002 CORPORACIONES LOCALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

PROGRAMA		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
121C	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES	68.300,90	78,36	62.489,88	80,11	-8,51
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	18.858,15	21,64	15.515,95	19,89	-17,72
	TOTAL	87.159,05	100,00	78.005,83	100,00	-10,50

3.1.4. PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

3.1.4. PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

En un contexto económico como el actual, las Administraciones y entidades que se financian con fondos públicos deben acentuar su esfuerzo en la adopción de medidas dirigidas a optimizar el gasto público atendiendo a los principios de eficacia y rigor que presiden la actividad pública, garantizando, a su vez, que no se produzca merma alguna tanto en la prestación, como en la calidad de aquellos servicios que podrían catalogarse como esenciales.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

003 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CAPÍTULO		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
1	GASTOS DE PERSONAL	129.888,59	14,31	124.911,03	13,98	-3,83
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	279.890,57	30,83	295.977,24	33,13	5,75
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	392.101,41	43,19	399.861,03	44,75	1,98
6	INVERSIONES REALES	55.205,98	6,08	29.422,55	3,29	-46,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.617,01	5,46	42.105,56	4,71	-15,14
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.220,20	0,13	1.220,20	0,14	0,00
	TOTAL	907.923,76	100,00	893.497,61	100,00	-1,59

Dentro del grupo de servicios públicos que pueden calificarse como esenciales y en consecuencia, ser considerados objeto de un especial cuidado a la hora de evitar su menoscabo en aplicación de los criterios de eficacia y rigor en la actividad pública, se encuentran los servicios sociales que, a grandes rasgos, incluirían los programas sociales básicos, considerados como el nivel primario de atención dentro de la red de servicios sociales; las pensiones y prestaciones asistenciales; las actuaciones dirigidas a la atención a la infancia y a la familia, a las personas con discapacidad y a las personas mayores.

Asimismo, atendiendo nuevamente a la coyuntura económica del momento, hay que resaltar el importante valor instrumental de la presente política de gastos de cara a combatir el impacto de la crisis en sus aspectos sociales.

En resumen, pueden reseñarse como objetivos principales de la presente política de gastos para el ejercicio 2011, con carácter general, la consolidación de unos óptimos niveles de calidad en la red regional de servicios sociales y, con carácter particular, la reducción del impacto de la crisis económica en aquellos colectivos sociales más desfavorecidos.

Desde el punto de vista económico-presupuestario, hay que señalar que la consecución de los objetivos planteados con anterioridad exige una cobertura presupuestaria adecuada y suficiente. Así, para el ejercicio 2011, los recursos destinados a la protección y promoción social ascienden a 893.497,61 miles de euros, lo que supone un peso específico dentro de los presupuestos generales para el indicado ejercicio del 10,37 por ciento.

En cuanto a la distribución por capítulos, los recursos destinados a gastos de funcionamiento (capítulos I y II) ascienden a 420.888,27 miles de euros. Dentro de estos gastos, son los correspondientes al capítulo II (gastos en bienes corrientes y servicios) los que acaparan el mayor protagonismo con unos recursos que ascienden a 295.977,24 miles de euros, lo que supone un incremento del 5,75 por ciento respecto del ejercicio 2010, siendo su peso específico dentro de la política de gastos del 33,13 por ciento.

Por su parte, los gastos de actuación (correspondientes a los capítulos IV, VI y VII) cuentan con una dotación de 471.389,14 miles de euros y con un peso específico dentro de la política de gastos del 52,75 por ciento. Dentro de esta parcela de gastos, hay que destacar los destinados a transferencias corrientes (capítulo IV), que se cuantifican en 399.861,03 miles de euros acaparando así el 44,75 por ciento de los recursos de esta política de gastos.

Una vez finalizado el análisis global de la política de gastos de protección y promoción social, corresponde ahora realizar el estudio pormenorizado de los recursos destinados a los principales programas de la misma.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA						
003 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL						
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
	PROGRAMA	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	53.293,99	5,87	49.024,00	5,49	-8,01
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	96.653,17	10,65	99.778,05	11,17	3,23
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	118.334,21	13,03	118.145,20	13,22	-0,16
313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA	14.098,73	1,55	13.613,82	1,52	-3,44
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	138.745,76	15,28	138.845,76	15,54	0,07
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	358.252,02	39,46	348.129,25	38,96	-2,83
313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES	42.536,71	4,69	43.485,90	4,87	2,23
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	44.575,81	4,91	44.518,54	4,98	-0,13
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	16.081,39	1,77	14.243,62	1,59	-11,43
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER	25.351,97	2,79	23.713,47	2,65	-6,46
	TOTAL	907.923,76	100,00	893.497,61	100,00	-1,59

1. PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES.

Dentro del programa presupuestario 312A “Pensiones y prestaciones asistenciales”, pueden distinguirse cuatro grandes líneas de ayudas y prestaciones sociales, a saber:

- Ayudas para la atención de necesidades básicas. Este bloque de ayudas, que tiene como objetivo atender las necesidades básicas de aquellas personas que se encuentren en especial situación de necesidad y vulnerabilidad social, así como fomentar la inserción social y laboral. Dentro de este conjunto de ayudas destacan el ingreso mínimo de solidaridad, que tiene por objeto conceder una renta mínima para cubrir necesidades básicas y permanentes durante un período de tiempo; y las ayudas de emergencia social, destinadas a cubrir necesidades básicas como las de alimentación.

- Ayudas en materia de dependencia. Este conjunto de ayudas, cuya concesión consolida la implantación, para el ejercicio 2011, de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, incluye, entre otras, prestaciones para el cuidado de la

persona dependiente por su entorno familiar, prestaciones transitorias hasta tanto no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, o prestaciones para la contratación de asistentes personales para el desarrollo de las actividades básicas de la vida cotidiana de la persona dependiente.

- Prestaciones de apoyo a las familias. Las prestaciones de apoyo a las familias tienen por finalidad garantizar la suficiencia económica de las rentas familiares mediante prestaciones de diversa índole. Dentro de este bloque de prestaciones, pueden reseñarse aquellas ayudas directas a familias numerosas con hijos menores, las ayudas para partos o adopciones múltiples, o aquellas ayudas destinadas a personas en estado de viudedad con hijos menores. También se incluyen las ayudas al transporte interurbano por carretera por medio de líneas regulares, destinadas a familias numerosas, a personas mayores de 65 años y a pensionistas por invalidez.

- Prestaciones asistenciales. Este conjunto de prestaciones se integran, básicamente, por aquellas ayudas asociadas al Fondo de Asistencia Social (FAS) y por aquellas ayudas derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, ayudas ambas de origen estatal pero gestionadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. También se incluyen aquellas ayudas complementarias de las anteriores que conceda la Junta de Comunidades.

Las dotaciones presupuestarias para el ejercicio 2011 correspondientes al programa 312A “Pensiones y prestaciones asistenciales” ascenderán a 99.778,05 miles de euros, lo que supone un incremento del 3,23 por ciento respecto del ejercicio 2010.

Respecto al análisis por capítulos del presente programa, siguiendo el tradicional desglose entre gastos de funcionamiento y gastos de actuación, los primeros cuentan con unos recursos por importe de 2.440,95 miles de euros. Cuantitativamente, destaca la dotación financiera del capítulo I (gastos de personal), que asciende a 2.125,15 miles de euros.

En cuanto a los gastos de actuación (capítulos IV, VI y VII), hay que destacar por su especial relevancia el capítulo IV (transferencias corrientes) que cuenta con un crédito presupuestario de 97.337,10 miles de euros, lo que supone un incremento del 3,70 por ciento

respecto del ejercicio anterior y una cuota de participación dentro del programa del 97,55 por ciento.

Con un mayor grado de detalle, pueden destacarse las siguientes actuaciones:

- Las ayudas de atención a la dependencia para el cuidado en el entorno familiar o no profesional, con un montante de 26.525,12 miles de euros.

- El programa de apoyo a familias numerosas, con un importe de 21.757,15 miles de euros.

- Las ayudas a personas viudas y familiares dependientes para las condiciones básicas de la vida, por importe de 12.000,00 miles de euros.

- Las ayudas de atención especial e integración de mayores, menores y discapacitados, con una dotación de 7.784,16 miles de euros.

- Las ayudas de emergencia social, que cuentan con una dotación de 2.716,06 miles de euros.

- El ingreso mínimo de solidaridad, con objeto dotar de una renta mínima a las familias castellano-manchegas que se encuentran en situación de necesidad, con una asignación presupuestaria de 2.652,00 miles de euros.

- Las pensiones asistenciales para las personas residentes en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, con una dotación de 2.303,19 miles de euros.

2. PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS.

Con unos recursos financieros que ascienden a 118.145,20 miles de euros, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha desarrollará durante el ejercicio 2011 una serie de líneas de actuación que se sintetizan como sigue:

-La información y orientación sobre la respuesta más adecuada a la situación de necesidad que presente cada ciudadano.

-La concesión de prestaciones y ayudas de apoyo a la unidad familiar cuando ésta, por sí misma, no cuente con la capacidad económica suficiente para hacer frente a las necesidades de los distintos miembros que la componen.

-La prevención de la exclusión social y el fomento de la integración social.

-La habilitación de alojamientos alternativos temporales y permanentes para personas en grave situación de necesidad.

-Las ayudas a domicilio que tienen por objeto la atención de situaciones de dependencia en el entorno del domicilio habitual, fomentando la autonomía personal y favoreciendo la complementariedad de la familia y las redes de apoyo a la misma.

A propósito de la distribución de las dotaciones financieras por capítulos, hay que subrayar la importancia del capítulo IV (transferencias corrientes), que concentra el mayor esfuerzo presupuestario dentro del presente programa en la medida en que acapara un 84,06 por ciento de sus recursos, con una dotación de 99.315,74 miles de euros, un 2,40 por ciento superior a la destinada en el ejercicio 2010.

Acto seguido se muestra el detalle económico de las principales actuaciones englobadas en el presente programa:

- La dotación presupuestaria destinada a la ayuda a domicilio, que asciende a 49.770,41 miles de euros y que se incrementa respecto del ejercicio anterior en un 7,83 por ciento.

- El programa regional de integración social, que cuenta con un presupuesto de 19.850,87 miles de euros.

- La financiación de los proyectos europeos de inserción sociolaboral, que pasa de 330,99 miles de euros en el ejercicio 2010, a 1.554,20 euros para el ejercicio 2011.

- El plan concertado con las corporaciones locales para la financiación de las prestaciones sociales básicas de la red pública de servicios de Castilla-La Mancha, tiene una asignación presupuestaria de 15.583,83 miles de euros.

- La financiación del Programa Regional de Acción Social 2011 tiene una dotación de 8.528,00 miles de euros.

3. ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA.

A través del programa presupuestario 313B “Atención a la infancia y a la familia”, se da cobertura presupuestaria a una serie de programas de actuación dirigidos a estos colectivos.

En la actualidad, se intenta que la protección a la infancia y al menor se base en conceptos de bienestar social, con unos objetivos prioritarios dirigidos a garantizar a todo menor en situación de desamparo un contexto normalizado de desarrollo personal, que respete su integridad y potencie sus cualidades. Y todo ello, a ser posible, en su propia familia, y si no, en otra, siempre en el marco de una red normalizada de apoyo.

Los programas de atención a las familias, por su parte, son aquellos que van dirigidos al conjunto del núcleo familiar y tienen como objetivo fundamental la prevención e intervención en situaciones contrarias al bienestar social. Se trata de programas especializados en diversas áreas como son las psicológica, social, educativa y jurídica, que van orientados tanto a familias normalizadas, como a aquellas que presenten algún riesgo de padecer situaciones que atenten contra el desarrollo integral de sus miembros como por ejemplo aquellas familias que surgen con motivo de las nuevas configuraciones y dinámicas familiares (ruptura de parejas, familias reconstruidas, familias monoparentales, dificultades derivadas de los horarios laborales, problemáticas en familias con adolescentes, entre otras).

Las dotaciones presupuestarias destinadas a la atención a la familia y a la infancia para el ejercicio 2011 son de 13.613,82 miles de euros, destacando cuantitativamente el capítulo IV (transferencias corrientes), con un crédito presupuestario de 12.113,62 miles de euros y un peso específico en la política de gastos del 88,98 por ciento.

4. ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Las personas con discapacidad constituyen un sector de población heterogéneo, pero todas tienen en común que, en mayor o menor medida, precisan de garantías suplementarias para vivir con plenitud de derechos o para participar en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos en la vida económica, social y cultural del país.

La atención a este colectivo de población se convierte, pues, en un reto ineludible para los poderes públicos, que requiere una respuesta firme, sostenida y adaptada al actual modelo de nuestra sociedad. Por ello, para el ejercicio presupuestario 2011, el programa 313C “Atención a

las personas con discapacidad" se dota con 138.845,76 miles de euros representando así, en atención a su relevancia, el segundo de los programas presupuestarios dentro de la presente política de gastos que mayor volumen de recursos acapara, con un peso específico del 15,54 por ciento.

En lo que atañe a la distribución de las dotaciones financieras por capítulos, los gastos de funcionamiento (capítulos I y II) ascienden a 70.844,28 miles de euros. Dentro de estos gastos hay que resaltar el crédito presupuestario asignado al capítulo II (gastos en bienes corrientes y servicios) que, con un importe de 35.277,85 miles de euros, experimenta un incremento respecto del ejercicio 2010 del 24,56 por ciento.

Los gastos de actuación, por su parte, alcanzan la cifra de 68.001,48 miles de euros. Cuantitativamente destaca la dotación financiera del capítulo IV (transferencias corrientes) que asciende 58.130,22 miles de euros, con un peso específico dentro del programa 313C "Atención a las personas con discapacidad" del 41,86 por ciento.

Como actuaciones de mayor relevancia merecen destacarse, al menos, las siguientes:

- Las ayudas para la atención a personas con discapacidad a favor de familias e instituciones sin ánimo de lucro para financiar el mantenimiento de centros y servicios, que contará con una asignación de 42.885,00 miles de euros.

- Las ayudas a las corporaciones locales destinadas al mantenimiento de centros sociales para personas con discapacidad, que para el ejercicio 2011, se dotará una partida presupuestaria con 9.416,00 miles de euros.

- La atención de personas con enfermedades mentales a través de la Fundación de Integración Sociolaboral de Enfermos Mentales (FISLEM), que contará con un presupuesto de 5.316,83 miles de euros.

- El programa de apoyo al acceso a la Universidad de las personas con discapacidad a través de la gratuidad de las tasas y del servicio de apoyo al estudiante con discapacidad, que se realizará en colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha y con la Universidad de Alcalá, contará con una partida de 332,39 miles de euros.

- La construcción de un centro de referencia regional para la investigación y atención a personas con autismo, que contará con una partida de 350,00 miles de euros.

- La construcción de un centro de atención de discapacitados psíquicos en Guadalajara, cuya asignación presupuestaria asciende a 515,57 miles de euros.

- Las obras de reforma del centro de atención de discapacitados de Albacete, que se financiarán con una partida de 300,00 miles de euros.

- Las inversiones para el mantenimiento, conservación y otras actuaciones en centros sociales para discapacitados de la región contarán con una dotación presupuestaria de 600,00 miles de euros.

- La construcción y equipamiento de centros sociales para discapacitados por empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que dispone de una partida presupuestaria de 962,57 miles de euros.

5. ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES.

No cabe duda de que el envejecimiento de la población es uno de factores externos que más incide en la organización del conjunto de los sistemas asistenciales. Ello ha condicionado la necesidad de adecuar su estructura a una nueva realidad social.

La asignación de recursos y la organización de actividades, debe ser programada de acuerdo con los criterios de equidad, eficacia, eficiencia y calidad, en los mismos términos que se establece para la atención del conjunto de la población. Pero en el caso de las personas mayores debe tenerse en consideración la importancia de las medidas de prevención en relación con la pérdida de su autonomía o su posible recuperación. Ello puede suponer, en ocasiones, un cambio en el orden de prioridades en la asignación de los recursos disponibles.

Desde la perspectiva del II Plan de Mayores de Castilla-La Mancha (vigente durante el ejercicio 2011), la atención a las personas mayores en general se articula en torno a los siguientes ejes estratégicos:

- La atención a las personas mayores dependientes y sus familias. En virtud de este eje estratégico se persigue, por una parte, facilitar que la persona mayor pueda continuar en su medio habitual con una adecuada calidad de vida y bienestar psicosocial, facilitándole los servicios, desde una perspectiva socio-sanitaria, que le permitan mantenerse el mayor tiempo posible con autonomía personal.

Por otro lado, se pretende ofrecer a la familia, que sigue siendo el núcleo fundamental de protección y atención a todos sus miembros, los apoyos precisos para que continúen desarrollando, con mayor desahogo, esta labor.

- Los programas de envejecimiento activo y participación social. La consideración básica de que el envejecimiento es un proceso fisiológico natural y no una enfermedad, es un determinante para mantener una actitud orientada al mantenimiento de una vida activa y satisfactoria mediante el fomento del asociacionismo, de las actividades de ocio, culturales, turísticas u otras que, a su vez, permitirán retrasar las pérdidas de autonomía personal y social de las personas mayores.

- Garantía de derechos y protección de las personas mayores. Mediante este eje estratégico se pretende prevenir y evitar situaciones de maltrato y riesgo social, así como proteger a las personas mayores en los términos reconocidos por el ordenamiento jurídico, especialmente en aquellos casos en que estas personas se encuentren en situaciones que les impidan valerse por sí mismas y precisen de una protección especial por las Administraciones Públicas.

En esta línea y de cara al ejercicio 2011, se propone un presupuesto que consolide los programas y servicios impulsados durante los últimos años, así como promocionar y desarrollar nuevos programas y actuaciones.

Ya en el plano económico-presupuestario, los recursos destinados al programa 313D "Atención a las personas mayores", para el ejercicio 2011, ascenderán a 348.129,25 miles de euros. Dicho programa destaca, especialmente, por su peso específico dentro de la política de gastos de protección y promoción social, que es del 38,96 por ciento, superior al de cualquier otro programa.

Atendiendo al desglose por capítulos, los gastos de funcionamiento (capítulos I y II) ascienden a 272.378,98 miles de euros. Dentro de esta tipología de gastos, destacan especialmente los gastos del capítulo II (gasto en bienes corrientes y servicios) que, tras experimentar un incremento del 3,05 por ciento respecto del ejercicio 2010, ascienden a

232.019,75 miles de euros representando, por tanto, un 66,65 por ciento de los recursos del programa.

Los gastos de actuación (capítulos IV, VI y VII), por su parte, cuentan con una dotación presupuestaria de 75.750,27 miles de euros siendo los gastos del capítulo IV (transferencias corrientes), con una asignación presupuestaria de 53.720,05 miles de euros, los más representativos dentro de este grupo. Además, estos gastos del capítulo IV, para el presente ejercicio, experimentan un incremento del 6,28 por ciento respecto del ejercicio 2010.

Con un mayor grado de detalle, se pueden destacar las siguientes actuaciones:

- El mantenimiento y reserva de plazas residenciales para mayores en centros sociales municipales, con una dotación presupuestaria de 19.536,46 miles de euros, un 7,22 por ciento superior a la del ejercicio 2010.

- El mantenimiento y reserva de plazas residenciales para mayores en entidades sin fin de lucro, con un presupuesto de 14.732,82 miles de euros, un 6,08 por ciento por encima del correspondiente al ejercicio anterior.

- Las ayudas a corporaciones locales para la creación de plazas y servicios y desarrollo de actividades en centros de día para mayores, con una dotación de 7.791,07 miles de euros.

- Las transferencias a familias y a entidades sin fin de lucro para plazas y desarrollo de actividades en centros de día para mayores, que cuentan con una dotación presupuestaria de 11.306,70 miles de euros.

- Las nuevas inversiones en infraestructura y equipamientos de centros sociales, centros de día y residencias de mayores en la región, que tienen un presupuesto de 8.925,36 miles de euros. En este sentido, destacan las inversiones en las residencias de mayores de Puertollano (Ciudad Real), que cuentan con una partida de 3.323,71 miles de euros, la construcción del Centro de Mayores de Tarancón (Cuenca), a la que se destinan 1.631,65 miles de euros y las obras que se llevarán a cabo en el Centro de Día de Mayores de Quintanar de la Orden (Toledo), que cuenta con una dotación presupuestaria de 1.200,00 miles de euros.

- Las transferencias de capital para la construcción y equipamiento de centros sociales para mayores a la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha (GICAMAN), que suman un importe total de 7.725,93 miles de euros.

- Las reformas en varias residencias de mayores en Albacete, Guadalajara, Toledo y Talavera de la Reina, a las que se destinarán 1.000,00 miles de euros

- Las actuaciones de reposición en edificios, maquinarias, mobiliario y otros en los centros ya existentes, que tienen una asignación presupuestaria de 1.000,00 miles de euros.

6. ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES.

Partiendo de la atención permanente que se precisa en materia de menores en función de las cambiantes necesidades que surgen a lo largo del tiempo, son varias las líneas de acción en las que se centrarán los esfuerzos durante el ejercicio 2011. Así pues, durante dicho ejercicio, se pretende intensificar el esfuerzo en la captación de familias acogedoras, mejorar el apoyo técnico al acogimiento y aumentar los niveles de calidad de la intervención de los equipos educativos de los hogares, avanzando en su formación, apoyo y supervisión profesional.

Para ello, el programa 313E “Atención y tutela de menores” cuenta con unos recursos financieros que ascienden a 43.485,90 miles de euros que, en relación con el ejercicio anterior, experimentan un incremento 2,23 por ciento. El peso específico del presente programa en el conjunto de la política de gastos de protección y promoción social es del 4,87 por ciento.

Atendiendo al desglose por capítulos, los gastos de funcionamiento (capítulos I y II), ascienden a 10.249,19 miles de euros, destacando con un peso específico dentro de esta agrupación de gastos los correspondientes al capítulo I (gastos de personal) que cuentan con una dotación de 7.997,26 miles de euros.

Los gastos de actuación (capítulos IV, VI y VII), por su parte, suman un importe total de 33.236,71 miles de euros. Desde un punto de vista cuantitativo, destaca la dotación presupuestaria del capítulo IV (transferencias corrientes) que, con un peso específico dentro del presente programa del 73,07 por ciento, asciende a 31.775,60 miles de euros, lo que supone un incremento del 7,24 por ciento respecto del ejercicio 2010.

Con carácter particular, destacan las siguientes actuaciones:

- La financiación del mantenimiento de los centros de menores, que cuentan con una asignación presupuestaria de 24.836,85 miles de euros.

- Las ayudas económicas al acogimiento familiar, la adopción y la autonomía personal, que contarán con un presupuesto de 3.623,99 miles de euros.

-Los programas de actividades para menores sujetos a algún tipo de medidas de protección o judiciales, tienen una asignación de recursos por importe de 3.314,76 miles de euros.

- Las obras en el centro de atención de breve espera en Albacete, que cuentan con un presupuesto de 194,11 miles de euros. Asimismo, hay que destacar las actuaciones de reforma en edificios y de reposición de mobiliario y otro material en centros sociales de menores de Albacete, Guadalajara y Toledo, a las que se destinan una dotación de 500,00 miles de euros.

7. COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

La política de cooperación internacional para el desarrollo está viviendo un gran número de cambios, tanto a nivel ideológico como práctico. En estos momentos, se puede afirmar que existe consenso internacional en relación a los objetivos de reducir la pobreza y fomentar el desarrollo social (los llamados Objetivos del Milenio, por sus siglas ODM, que han conformado la denominada “agenda social de la globalización”). Los ODM aspiran a crear una “Asociación Global para el Desarrollo”, inspirada en acuerdos que buscan ante todo alcanzar los principios de ayuda, apertura comercial, reducción de la deuda y acceso a la tecnología.

En este contexto en el que actualmente se desenvuelve la cooperación al desarrollo, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha impulsa una serie de políticas destinadas a contribuir al progreso y al desarrollo humano de las poblaciones más necesitadas, así como a la mejora de sus condiciones de vida conforme a unas prioridades sectoriales que son las siguientes:

- La salud, alimentación, educación, vivienda, saneamiento y agua potable.
- El fortalecimiento de las estructuras democráticas.
- La formación y capacitación de recursos humanos.
- La igualdad de oportunidades y la integración social de la mujer.
- La defensa de los grupos de población más vulnerables, como la infancia, los discapacitados y la población indígena.
- La promoción de la paz y la defensa de los derechos humanos.
- La protección del medio ambiente.
- La promoción de la cultura, especialmente en aquellos aspectos directamente relacionados con la identidad de los pueblos.

- El fomento de la economía social.

A tal fin, el presupuesto autonómico, a través del programa 313F "Cooperación al desarrollo" destina unos fondos que alcanzan los 44.518,54 miles de euros, que representan el 4,98 por ciento del volumen total de recursos de la política de gastos de protección y promoción social.

Dentro de este programa merecen especial mención:

- Las ayudas destinadas a la cooperación al desarrollo en países en vías de desarrollo, que alcanzarán los 25.290,00 miles de euros.

- Las dotaciones para acciones humanitarias de emergencia, que ascienden a 4.500,00 miles de euros.

- La actividad de la Fundación Castellano-manchega de Cooperación, que tiene como objeto fundamental impulsar actuaciones integrales en materia de cooperación internacional y solidaridad, favoreciendo la máxima participación ciudadana en Castilla-La Mancha. Los fondos destinados a la citada fundación alcanzan, para el ejercicio 2011, los 2.245,05 miles de euros.

8. PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD.

Ante una realidad en la que las distintas etapas de la vida conllevan una problemática distinta, la juventud supone un momento de especial importancia para la consolidación de habilidades, el desarrollo de valores y la consecución de las posibilidades materiales para la emancipación. Por ello, se hace necesario el desarrollo de políticas integrales de juventud bajo la premisa de llevar a cabo actuaciones transversales, que seguirán la hoja de ruta marcada por el III Plan Joven.

El programa presupuestario 323A "Promoción y servicios de la juventud" cuenta con una dotación de 14.243,62 miles de euros, que se destina para financiar diversas líneas de actuación entre las que pueden destacarse las siguientes:

- El programa de jóvenes cooperantes cuenta con una dotación presupuestaria de 360,00 miles de euros.

- El programa de juventud Castilla-La Mancha Activa Joven, que cuenta con un presupuesto de 950,00 miles de euros.

- La contratación de informadores y dinamizadores juveniles por ayuntamientos y mancomunidades contará con distintas asignaciones presupuestarias que suman 407,00 miles de euros.

- El certamen de jóvenes artistas contará con una dotación de 140,00 miles de euros.

- Las inversiones para llevar a cabo mejoras y reposiciones en diferentes centros juveniles de la región, ascenderán a 2.604,66 miles de euros.

9. PROMOCIÓN DE LA MUJER.

Si bien los avances legislativos y económicos experimentados a partir de la mitad del siglo XX han sido más que notables, aún persisten obstáculos sociales que provocan la desigualdad en el trato y valoración de las mujeres, así como en su contribución a la sociedad. Estos factores, siguen favoreciendo la discriminación de las mujeres e impidiendo la plena rentabilización de su potencial, por lo tanto, en la actualidad, puede afirmarse que las políticas de igualdad siguen siendo necesarias.

Las políticas de igualdad de oportunidades se pueden definir como aquellas medidas puestas en marcha desde las instituciones públicas para la superación de los obstáculos que dificultan la plena participación de las mujeres en los diversos ámbitos de la vida, con el fin de convertir la igualdad reconocida legalmente en una situación real y efectivamente igualitaria para mujeres y hombres.

Los recursos que para el ejercicio 2011 se destinarán a llevar a cabo las políticas de igualdad alcanzarán los 23.713,47 miles de euros que, atendiendo al desglose por capítulos, responden a las consideraciones que se realizan a continuación.

Los gastos de funcionamiento (capítulos I y II) contarán, para el ejercicio 2011, con unas dotaciones financieras de 3.732,07 miles de euros. No obstante, son los gastos de actuación (capítulos IV, VI y VII) los que acaparan el protagonismo del programa presupuestario 323B en la medida en que representan el 84,26 por ciento del volumen de recursos con un montante de 19.981,40 miles de euros.

De forma más concreta, puede decirse que los principales destinos de los fondos presupuestados en el programa presupuestario 323B “Promoción de la mujer”, son los siguientes:

- Las transferencias de recursos a las casas de acogida que, para el ejercicio 2011 alcanzarán los 3.582,32 miles de euros.

- Las transferencias de recursos a los centros de la mujer distribuidos por toda la geografía regional, cuya dotación financiera suma la cifra de 10.924,32 miles de euros.

- La dotación presupuestaria destinada al Centro de Atención Integral de la Mujer en Albacete, que asciende a 477,00 miles de euros.

- La partida presupuestaria destinada al centro de urgencias de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), cuyo importe es de 241,00 miles de euros.

- La asignación presupuestaria destinada al Programa Kanguras, que es de 731,51 miles de euros.

- La partida presupuestaria destinada a la prevención de la violencia de género, que cuenta con 621,800 miles de euros.

3.1.5. SANIDAD

3.1.5. SANIDAD

La asistencia sanitaria, como servicio público básico y fundamental que es, se ha configurado desde la asunción autonómica de sus competencias inherentes como una de las prioridades del gobierno regional. Tal prioridad está plenamente justificada tanto por la importancia que tiene el cumplimiento eficaz de las prestaciones en el ámbito sanitario, como por la cuantía de los recursos que se destinan a las mismas. Todo ello a través del fiel cumplimiento de los compromisos asumidos, avanzando en la prestación de un servicio global de calidad, cercano al usuario, ágil en la cobertura de las necesidades, y que garantice en todo momento la efectividad de principios tan esenciales como la igualdad y la solidaridad.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

004 SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

	CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
1	GASTOS DE PERSONAL	1.303.886,34	46,19	1.205.899,91	44,63	-7,51
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	640.049,40	22,67	659.647,64	24,41	3,06
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	591.180,34	20,94	551.055,97	20,40	-6,79
6	INVERSIONES REALES	237.769,65	8,42	237.665,54	8,80	-0,04
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48.974,48	1,73	46.462,90	1,72	-5,13
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.165,30	0,04	1.165,30	0,04	0,00
	TOTAL	2.823.025,51	100,00	2.701.897,26	100,00	-4,29

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en 2011, ante la actual coyuntura de restricciones financieras, apuesta por extremar la eficiencia de las actuaciones sanitarias, de modo que se garanticen los objetivos contemplados en la política de sanidad, con la finalidad, como el resto de políticas sociales, de reforzar en tiempos de crisis la cohesión social. Así, en este ejercicio, se continuará en la línea de incrementar los niveles de calidad asistencial, materializando un sistema sanitario que tenga como eje central a la ciudadanía, consiguiendo elevados niveles de satisfacción en sus profesionales. Por otra parte, se proyecta el desarrollo de distintos programas de salud pública que fomenten el apoyo de hábitos saludables, mediante la educación para la salud en la etapa escolar, adolescencia y edad adulta, así como la prevención de enfermedades. La protección de los derechos de los ciudadanos como consumidores y

usuarios y las actuaciones dirigidas a la formación, docencia e investigación del personal sanitario constituyen también importantes líneas de actuación en materia de sanidad.

El presupuesto para 2011 destinará 2.701.897,26 miles de euros a la prestación del servicio de asistencia sanitaria y a la política sanitaria en general, lo que significa un peso porcentual de un 31,36 por ciento del total de dotaciones financieras contempladas en los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011, consolidándose la política de gasto de sanidad como la de mayor importancia cuantitativa del presupuesto.

La dotación de recursos humanos constituye un elemento indispensable para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema sanitario, cabiendo subrayar que los créditos del capítulo I, gastos de personal, ascienden a 1.205.899.91 miles de euros, con un peso específico en la política de gasto de sanidad del 44,63 por ciento.

El capítulo destinado a inversiones reales tiene una dotación financiera de 237.665,54 miles de euros, prácticamente la misma cantidad que se destinó a inversiones reales en el presupuesto 2010, siendo notable, en la actual coyuntura económica, el esfuerzo económico inversor en infraestructuras sanitarias. Además se destinan 46.462,90 miles de euros a transferencias de capital para financiar inversiones por corporaciones locales, familias e instituciones sin ánimo de lucro, y entidades públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Para gastos en bienes corrientes y servicios se consignan 659.647,64 miles de euros, con un peso porcentual del 24,41 por ciento y un incremento de un 3,06 respecto al ejercicio anterior, destinados, principalmente, a la compra de medicamentos y a la atención de los gasto de funcionamiento de los centros sanitarios de la región.

El capítulo IV, transferencias corrientes, tiene, también, una importancia significativa, con una asignación de recursos financieros que asciende a 551.055,97 miles de euros, lo que supone un 20,39 por ciento del presupuesto de la política de gasto de sanidad.

Para el análisis de los recursos destinados a esta política de gasto, procederemos en primer lugar a la delimitación de las principales áreas de actuación, que son: la atención sanitaria que, a su vez, se puede desglosar en la atención primaria de salud y en la atención especializada de salud; la formación, docencia e investigación sanitarias; las actividades de promoción de la

salud, sanidad ambiental e inspección y calidad sanitaria; y la protección, formación y defensa de los consumidores.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA

004 SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

PROGRAMA		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	52.018,42	1,84	47.044,60	1,74	-9,56
412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	1.032.434,86	36,57	956.215,04	35,39	-7,38
412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD	1.581.637,00	56,03	1.555.410,41	57,57	-1,66
412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	40.417,88	1,43	35.305,39	1,31	-12,65
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	46.110,39	1,63	40.766,29	1,51	-11,59
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	22.968,39	0,81	23.534,49	0,87	2,46
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	31.771,76	1,13	28.827,36	1,07	-9,27
413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA	5.753,32	0,20	5.256,60	0,19	-8,63
443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	9.913,49	0,35	9.537,08	0,35	-3,80
	TOTAL	2.823.025,51	100,00	2.701.897,26	100,00	-4,29

1. ASISTENCIA SANITARIA.

Los créditos presupuestarios destinados a asistencia sanitaria suponen, en el ejercicio 2011, el 92,96 por ciento del total del presupuesto de la política sanitaria de la administración regional, ascendiendo a 2.511.625,45 miles de euros. Este presupuesto se dirige a consolidar las principales líneas de actuación en materia sanitaria: la dotación adecuada del personal sanitario, la construcción y reforma de los centros sanitarios y hospitalarios de la región, el aumento del número de especialidades médicas en todos los centros de la región y la reducción de las listas de espera.

Los principales programas dentro del área de la asistencia sanitaria son las que a continuación se detallan:

- **Atención Primaria de Salud.**

La atención primaria de salud es el núcleo básico del sistema sanitario regional, cuyas principales funciones deben orientarse hacia la plena accesibilidad a las prestaciones sanitarias

mediante la prevención y tratamiento de enfermedades, hacia la rehabilitación y hacia el fomento de hábitos saludables, actuando con un enfoque individual, familiar y comunitario, en coordinación con atención especializada.

Las dotaciones destinadas en el ejercicio 2011 a la atención primaria de salud ascienden a 956.215,04 miles de euros, incidiendo en la consolidación de las acciones emprendidas en años precedentes, y en el fomento y desarrollo de nuevas líneas de actuación que garanticen una atención integral, eficaz y satisfactoria de los ciudadanos de nuestra región. Cabe destacar que la atención primaria de salud, por su relevancia, es la segunda de las áreas que mayor peso específico posee dentro de esta política de gasto, representando un 35,39 por ciento de la misma.

Del análisis por capítulos de gasto, podemos subrayar que los gastos de actuación, para el ejercicio 2011, ascienden 577.319,64 miles de euros, con una cuota de participación respecto del total del programa del 60,37 por ciento. Destaca por su cuantía el capítulo IV, transferencias corrientes, que asciende a 499.756,43 miles de euros, con un peso propio dentro del programa del 52,26 por ciento, destinándose el 96,17 por ciento del presupuesto de este capítulo al pago de productos farmacéuticos procedentes de recetas médicas. El capítulo VII, transferencias de capital, presenta un significativo aumento de un 13,73 por ciento con respecto a 2010, con una dotación de 17.309,85 miles de euros.

Los gastos de funcionamiento de los capítulos I y II, por su parte, ascienden a 378.606,21 miles de euros, que se traduce en un peso propio dentro del programa del 39,59 por ciento. Por su cuantía, se debe resaltar el capítulo I, gastos de personal, con una dotación que asciende a 318.978,88 miles de euros, lo que implica una cuota de participación en el programa del 33,36 por ciento.

Algunas de las actuaciones a resaltar dentro del área de la atención primaria de salud son:

- Las relativas a gasto farmacéutico, con una dotación de recursos por importe de 499.750,43 miles de euros.

- La financiación a la empresa pública GICAMAN, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la construcción de centros de salud y consultorios locales, con una dotación de 17.309,85 miles de euros, lo que significa un notable incremento de un 13,73 por ciento respecto del ejercicio anterior.

- Las inversiones previstas en edificios y otras construcciones, siendo las más significativas las siguientes: el centro de salud de Toledo-Santa Bárbara tiene una asignación presupuestaria de 4.181,18 miles de euros, para el centro de salud de Toledo-Azucaica se destinan 2.095,21 miles de euros, la ampliación del centro de salud de Toledo-Sillería tiene una dotación presupuestaria de 933,93 miles de euros, las actuaciones en el consultorio local de Yuncos tienen una dotación de 1.607,45 miles de euros y 2.273,87 miles de euros se destinan al centro de salud de Toledo-Valparaíso. Para el centro de salud de Balazote se destinan 3.741,53 miles de euros, el centro de salud de Caudete tiene una asignación presupuestaria de 3.117.15 miles de euros, el centro de salud de Nerpio tiene una dotación de 1.459,17 miles de euros, 1.937,56 miles de euros se destinan al centro de salud de Elche de la Sierra y 2.276,32 miles de euros tienen como destino actuaciones en el centro de salud GAPP-OPP de Albacete. El presupuesto destinado al centro de salud de Sisante asciende a 1.105,52 miles de euros, para el centro de salud de Villarta de San Juan se destinan 1.635,63 miles de euros y la asignación presupuestaria destinada al centro de salud de Bolaños de Calatrava asciende a 3.354,96 miles de euros

● Atención Especializada.

Los recursos dirigidos a la cobertura sanitaria de pacientes que requieren su ingreso hospitalario, bien de carácter urgente o programado, se engloban dentro del segundo nivel básico de nuestro sistema sanitario, que es la atención especializada.

Sin embargo, estas actuaciones deben llevarse a cabo en todo momento en perfecta coordinación con las funciones desempeñadas por la atención primaria, de manera que los mecanismos de respuesta a los usuarios sanitarios resulten adecuados en cada momento, en virtud de los principios básicos de eficacia, eficiencia y calidad en los servicio inherentes a toda la administración sanitaria.

Así pues, partiendo de estas funciones básicas que se acaban de enumerar, los grandes ejes de actuación en esta materia serán:

- la reducción de tiempos de demora y control de las listas de espera, mediante la adopción de medidas como la ampliación de jornadas en los centros en que sea preciso, los conciertos externos, y el impulso de las prestaciones de carácter ambulatorio.

- y el acercamiento de los recursos y servicios sanitarios a los ciudadanos, a través de la apertura de nuevos hospitales y centros de especialidades, diagnóstico y tratamiento, mediante la iniciación de procesos de renovación y mejora de estructuras, medios y servicios disponibles.

Los recursos que para el ejercicio 2011 se van a destinar a la atención especializada de salud ascienden a 1.555.410,41 miles de euros, siendo el programa de atención especializada de salud el que ostenta un mayor peso específico dentro de la política de gasto de sanidad, representando un 57,56 por ciento de la misma.

El análisis desagregado por capítulos de gasto nos permite observar que los gastos de actuación, es decir, los relativos a transferencias corrientes, inversiones reales y transferencias de capital, suponen el 12,88 por ciento del importe total del programa, con una dotación de 200.415,57 miles de euros. Dentro de los gastos de actuación, destaca el capítulo destinado a inversiones reales, con un incremento respecto del ejercicio anterior de un 6,21 por ciento y una asignación presupuestaria de 159.326,88 miles de euros.

Los gastos de funcionamiento de los capítulos I y II, por su parte, ascienden para el presente ejercicio presupuestario a 1.354.320,08 miles de euros, lo que significa una cuota de participación respecto del total del programa de un 87,07 por ciento. La dotación presupuestaria del capítulo I, gastos de personal, es de 779.194,80 miles de euros, significando un 50,09 por ciento del presupuesto total del programa.

Las actuaciones de mayor relevancia dentro del área de la atención especializada de salud son las siguientes:

- Prestaciones, indemnizaciones y entregas únicas, destinadas a prótesis y vehículos para inválidos, con una dotación de 5.244,25 miles de euros.

- Financiación de la construcción de hospitales a través de empresas públicas de la Junta de Comunidades, a la que se destina un importe de 14.804,56 miles de euros.

- El convenio del SESCAM con la asociación Alcer para transporte de enfermos renales, con una asignación presupuestaria de 6.303,80 miles de euros.

- El convenio red de helisuperficies de emergencia, que tiene una asignación presupuestaria de 810,61 miles de euros.

- Del capítulo de inversiones en edificios y equipamientos para los centros de atención especializada de nuestra región, cabe subrayar: las obras de ejecución del nuevo hospital de Cuenca, con un presupuesto de 22.475,58 miles de euros, las obras del plan director del hospital de Guadalajara, con una asignación presupuestaria de 42.451,45 miles de euros, la ampliación y reforma del hospital de parapléjicos de Toledo, con un presupuesto que asciende a 2.549,52 miles de euros y la fase II de las obras de ampliación de hospital de parapléjicos de Toledo, con créditos por valor de 14.000,00 miles de euros. Las obras de ampliación de la fase II del hospital de Alcázar de San Juan, con una asignación de recursos que asciende a 6.250,00 miles de euros, las obras de ampliación y reforma de la fase II del hospital de Guadalajara, con un presupuesto de 5.888,13 miles de euros, las obras del plan director del hospital de Albacete, con una asignación de recursos financieros por importe de 14.677,32 miles de euros, las obras de ampliación del hospital de Valdepeñas, con una dotación presupuestaria de 2.571,73 miles de euros y las obras de adaptación en el área de salud mental del hospital de Talavera, que tienen una dotación presupuestaria de 2.866,67 miles de euros. Las inversiones en el C.E.D.T. de Quintanar de la Orden ascenderán a 3.224,74 miles de euros, para el equipamiento del el nuevo hospital de Ciudad Real se destinan 6.524,39 miles de euros y, por último, las inversiones en centros de atención especializada para la adquisición y mantenimiento de equipos tienen una dotación presupuestaria de 9.258,04 miles de euros.

2. FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

La generación de conocimiento en el ámbito de la sanidad, que englobaría todas aquellas actuaciones dirigidas a la formación, docencia e investigación del personal sanitario, se configura hoy día como uno de los elementos fundamentales para la consecución de un sistema sanitario moderno y sofisticado lo que, a su vez, se convierte en condición necesaria para la consecución del objetivo común por excelencia en el campo de la sanidad que es la prestación de una atención sanitaria ágil, eficaz y de calidad. La actividad formativa, docente e investigadora, tanto en atención primaria como especializada, tiene por objeto garantizar la evolución del conocimiento profesional y científico en el ámbito de la salud, incrementando la capacidad y cualificación de nuestros profesionales.

Desde el punto de vista de la formación, docencia e investigación, en el ejercicio 2011 continuarán desarrollándose las acciones y líneas consolidadas en los años anteriores que son de especial relevancia por su repercusión directa en la calidad de la asistencia sanitaria que se presta, destinándose a esta área de actuación recursos que ascienden a 35.305,39 miles de

euros. A nivel de capítulo, hay que subrayar la importancia del capítulo I, gastos de personal, que tiene un peso específico en el total del programa del 89,13 por ciento, con una dotación presupuestaria de 31.468,30 miles de euros, y el incremento que experimenta el capítulo VI, inversiones reales, de un 7,81 por ciento respecto a 2010, con una asignación presupuestaria que asciende a 828,81 miles de euros.

Algunas de las actuaciones a destacar en este sentido, son:

- Las inversiones en equipos para procesos de información, con una dotación presupuestaria de 683,02 miles de euros

- Convenio el Colegio de Enfermería, con un gasto presupuestario de 150,00 miles de euros.

- Convenio con la Fundación para la Investigación Sanitaria en Castilla-La Mancha, con una asignación presupuestaria de 580,00 miles de euros.

- Convenio con la Sociedad Española de Medicina Rural y Generalista, con una asignación de 195,00 miles de euros, y Convenio con la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria, con una asignación de 150,00 miles de euros

3. PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN.

La especial atención a la asistencia sanitaria ha de coordinarse con el resto de las políticas desarrolladas en materia de salud. Entre estas ocupa un lugar predominante la promoción de la salud pública que, entendida en sentido amplio, englobaría todas aquellas actuaciones de ordenación y planificación de la salud, como son la promoción de la salud, prevención y vigilancia epidemiológica, la planificación sanitaria, y la inspección y calidad sanitaria, sanidad ambiental e higiene de los alimentos, con el fin de corregir los desequilibrios existentes y la prevención de enfermedades.

La dotación presupuestaria para promoción de la salud y prevención asciende para el ejercicio 2011 a 98.384,74 miles de euros.

La instrumentalización de estos objetivos se plasma en las siguientes áreas de actuación:

● Promoción de la salud, prevención y vigilancia epidemiológica.

La política de salud no puede se independiente de la realidad social en la que se formula, sino que debe ajustarse a ella para dar respuesta a los problemas y necesidades de los ciudadanos .Los objetivos primordiales en materia de promoción de la salud son, básicamente, el establecimiento de los mecanismos adecuados que posibiliten la plena concienciación de los ciudadanos sobre la necesidad de conocer e influir en aquellos aspectos que directamente determinan la salud de las personas, así como en el fomento de aquellos otros que están estrechamente relacionados con la puesta en práctica de estilos de vida saludables. Para el logro de estos objetivos, se continuará trabajando en el impulso, sobre todo, de programas, campañas informativas y otras actuaciones divulgativas que tendrán como destinatarios a todos los grupos de población, sin excepción.

Por otro lado, ya en el ámbito de la prevención y de la vigilancia epidemiológica, constituye una realidad el surgimiento de nuevas enfermedades y problemas de salud, así como la propagación o reaparición de otras patologías ya existentes, siendo ello debido a diversos factores como pueden ser los efectos derivados del cambio climático, o los movimientos migratorios de la población, por citar sólo algunos. Por ello, se constituye también como objetivo fundamental para el presente ejercicio la dotación de los medios adecuados para la detección precoz de la aparición y expansión de esas enfermedades y problemas de salud y, en su caso, para su corrección.

En el área de salud materno infantil continuarán las actuaciones dirigidas a la potenciación de la lactancia materna y los cuidados higiénicos correctos de la embarazada y del recién nacido. También se desarrollarán actuaciones destinadas a favorecer la adquisición de hábitos saludables durante la etapa escolar y en la adolescencia, y respecto de promoción de la salud de los adultos, se dará continuidad a las actividades dirigidas a la promoción de la alimentación saludable, la práctica de ejercicio físico regular y las recomendaciones de hábitos de vida que disminuyan la exposición a factores de riesgo desencadenantes de enfermedades.

Las actuaciones enmarcadas en este programa tienen una dotación presupuestaria por valor de 23.534,49 miles de euros, experimentando un crecimiento con respecto al ejercicio 2010 del 2,46 por ciento. Destaca, dentro del presente programa, el capítulo VI, inversiones reales, con una cuantía de 15.365,50 miles de euros, lo que significa un crecimiento respecto a 2010 del 8,35 por ciento y un peso específico del 65,29 por ciento respecto del total del programa.

De obligada mención son las siguientes actuaciones en materia de promoción de la salud, prevención y vigilancia epidemiológica:

- Dada su gran trascendencia, se deben destacar las siguientes campañas regionales: de inmunizaciones, a la que se destinan recursos que ascienden a 10.000,00 miles de euros; de prevención del cáncer de mama, con un dotación de 5.365,50 miles de euros, lo que supone duplicar los recursos destinados en 2010 a este fin.

- Actuaciones de formación sanitaria con la Fundación de Castilla-La Mancha para la diabetes, con un presupuesto de 280,00 miles de euros.

- Orden de subvención al desarrollo de proyectos de educación para la salud, con un gasto previsto de 100,00 miles de euros.

- La realización de actividades en materia de educación sanitaria en coordinación con el Consejo de la Juventud, con un gasto previsto de 250,00 miles de euros.

● Planificación sanitaria.

Desde el área de planificación se trabajará en el diseño y coordinación de los diversos planes de actuación previstos en la presente legislatura, como el nuevo Plan de Salud y Bienestar Social 2011-2020, en orden a la consecución del máximo grado de ejecución de los compromisos en los mismos contenidos. En el ejercicio 2011 se realizará el desarrollo, seguimiento y evaluación de los planes aprobados en los años anteriores (plan de salud mental, alcoholismo y otras adiciones, cardiovascular, cáncer, diabetes, VIH/sida y prevención del tabaquismo).

Este programa presupuestario tiene una dotación que asciende a 40.766,29 miles de euros. Respecto al detalle económico por capítulos del programa de planificación sanitaria, cabe destacar la dotación del capítulo IV, transferencias corrientes, cuyo importe asciende a 25.359,07 miles de euros, con un peso específico del 62,20 por ciento dentro del programa objeto de estudio y un incremento del 2,65 respecto del ejercicio anterior.

Con un mayor grado de concreción, se pueden significar las siguientes actuaciones:

- Plan Regional de Drogas, con un presupuesto para financiar actuaciones de las corporaciones locales que asciende a 2.969,68 miles de euros.

- Las realizadas a favor de la rehabilitación de enfermos mentales, con una dotación de 14.554,84 miles de euros.

- Las realizadas, en el marco del plan sociosanitario, en materia de autoayuda sanitaria, con un importe de 1.850,26 miles de euros.

- Orden de evaluación individualizada para el desarrollo de programas sociosanitarios y drogodependencias, con una dotación de 3.706,29 miles de euros.

- Actuaciones para el tratamiento de los celíacos de Castilla-La Mancha, con un gasto previsto de 665,40 miles de euros.

● Inspección y calidad sanitaria, sanidad ambiental e higiene de los alimentos.

El área de inspección y calidad sanitaria, sanidad ambiental e higiene de los alimentos comprende, para el ejercicio 2011, un conjunto de actuaciones orientadas hacia la mejora continua del nivel de salud y calidad de vida de los ciudadanos de Castilla-La Mancha.

En el ámbito de la inspección sanitaria, se continuará realizando la tramitación de los expedientes de autorización administrativa de centros, servicios y establecimientos sanitarios solicitados a demanda de los interesados, así como la realización de las actividades necesarias para atender cualquier denuncia, reclamación o queja de los usuarios respecto a los centros, servicios y establecimientos sanitarios, públicos o privados.

La vigilancia y el control sanitario del medio ambiente en el que se desarrolla la vida humana es objetivo de las actuaciones de sanidad ambiental, que durante el año 2011, tendrán como finalidad prioritaria la vigilancia y el control sanitario de aquellos espacios en el que se desarrolla la vida humana, principalmente orientadas a la prevención de los riesgos del uso de los productos químicos, a la vigilancia y control de las aguas tanto de consumo humano como las uso recreativo, a la detección precoz de enfermedades como la legionelosis y, en el ámbito laboral, hacia la prevención de las denominadas enfermedades profesionales.

Por lo que se refiere a la materia de higiene de los alimentos, en la medida en que éstos pueden ser causa de enfermedades por su capacidad de transmitir gérmenes y toxinas, se hace necesario potenciar los instrumentos de vigilancia y control para garantizar la provisión de alimentos sanos, por ello, es preciso potenciar los mecanismos de vigilancia y control para

garantizar la provisión de alimentos sanos, seguros y saludables, tratando de mejorar la protección individual y colectiva ante los riesgos alimentarios..

Los créditos presupuestarios destinados a esta área de actuación ascienden a 34.083,96 miles de euros, de los cuales se destinan 28.827,36 miles de euros al programa de sanidad ambiental e higiene de los alimentos y 5.256,60 miles de euros al programa de inspección y calidad sanitaria. Destacan, por su cuantía, los gastos del capítulo I, gastos de personal, que ascienden a 29.761,37 miles de euros.

Más pormenorizadamente, podemos subrayar las siguientes actuaciones:

- Inversiones en infraestructura y equipamiento en materia de sanidad ambiental e higiene de los alimentos, con una dotación prevista de 822,43, miles de euros, de los cuales 207,43 se destinan al centro polivalente de Cañete, Cuenca.

- Mantenimiento de servicios veterinarios, con una dotación de recursos por importe de 260,00 miles de euros.

- Las actuaciones para el desarrollo de programas de salud laboral y alimentaria, con un presupuesto de 360,82 miles de euros.

4. PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES.

Las actuaciones dirigidas a la formación e información del consumidor, a la consecuente creación de centros de formación de consumidores, a la coordinación de actuaciones con las asociaciones de consumidores, y al fortalecimiento de la protección de los grupos de consumidores más vulnerables, se configuran como el soporte estructural básico que garantiza la salvaguardia de los derechos básicos de los ciudadanos de la región, buscando consumidores libres, bien formados y con la debida protección de los poderes públicos.

Las políticas regionales de consumo quedan reflejadas en la implementación de las medidas contempladas en el Primer Plan Estratégico del Instituto de Consumo. Este plan, que comprende la planificación y desarrollo de las políticas de consumo en la región durante el período 2010-2014, tendrá su repercusión en las previsiones presupuestarias de los ejercicios correspondientes, abordando importantes iniciativas que requieren la necesaria dotación de recursos para atender las necesidades que plantea su ejecución, en orden a la consecución de los

objetivos derivados de cada una de sus áreas y programas de actuación: gestión de recursos, estructuras y procesos; inspección y control de mercado; seguridad de los productos y servicios; producción normativa y procedimiento administrativo; mediación y arbitraje de consumo; información, formación y educación del consumidor; atención específica de colectivos vulnerables; políticas locales de consumo; participación y representación; acción institucional de coordinación, concertación y cooperación; y comunicación.

Para hacer realidad los objetivos anteriormente expresados, desde un punto de vista económico, el presupuesto destinado a esta programa asciende a 9.537,08 miles de euros.

Dentro de los gastos de actuación, el capítulo IV, transferencias corrientes, absorbe el 42,98 por ciento de los créditos de este programa, con una dotación presupuestaria que asciende a 4.099,20 miles de euros. El capítulo VII, transferencias de capital, con una dotación presupuestaria que asciende a 215,00 miles de euros, experimenta un crecimiento de un 43,33 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Por lo que se refiere a los gastos de funcionamiento, hay que destacar, por su cuantía, los gastos de capítulo I, gastos de personal, que ascienden a 4.259,66 miles de euros, lo que supone un peso específico dentro del programa del 44,66 por ciento. Por su incremento respecto del ejercicio anterior, cabe subrayar el capítulo II, gastos en bienes corrientes y servicios, que crece un 5,12 por ciento respecto a 2010, con una dotación de 963,22 miles de euros, destinados, principalmente a acciones de divulgación y campañas institucionales.

Los diferentes proyectos en los que se van a emplear los recursos son, entre otros, los siguientes:

- Programas para centros de formación del consumidor, a los que se destina la cantidad de 282,00 miles de euros.

- Orden de subvenciones para programas de consumo en entidades locales, con un presupuesto de 1.730,00 miles de euros.

- Subvenciones a asociaciones de consumidores, con una dotación de 750,00 miles de euros.

- Subvenciones destinadas a programas de comercio justo y economía solidaria en materia de consumo, con una dotación de 250,00 miles de euros.

- Ayudas para el arbitraje en materia de consumo de las entidades locales de la región, a las que se destinan recursos que ascienden a 339,00 miles de euros.

- Equipamiento de las oficinas municipales de información del consumidor, con un presupuesto de 90,00 miles de euros, y financiación de inversiones en centros de formación del consumidor dependientes de corporaciones locales, con un presupuesto de 125,00 miles de euros.

3.1.6. EDUCACIÓN

3.1.6. EDUCACIÓN

Dentro de esta política se engloban las actuaciones en materia de educación y se busca un doble objetivo, el de consolidación del gasto en esta materia pero a la vez, sin perder el carácter austero, conseguir los compromisos en gasto en investigación y del gasto en educación no universitaria reflejados en la Ley de Educación, aprobada en el ejercicio 2010. Asegurando, por otro lado, la cobertura de las necesidades básicas y de las prioridades en el resto de áreas que comprende esta Consejería.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

005 EDUCACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CAPÍTULO		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
1	GASTOS DE PERSONAL	1.325.601,50	63,81	1.259.466,51	64,14	-4,99
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	145.344,33	7,00	142.486,29	7,26	-1,97
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	386.649,05	18,61	385.819,20	19,65	-0,21
6	INVERSIONES REALES	147.238,80	7,09	137.167,12	6,99	-6,84
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71.126,31	3,42	37.376,18	1,90	-47,45
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.308,00	0,06	1.177,20	0,06	-10,00
	TOTAL	2.077.267,99	100,00	1.963.492,50	100,00	-5,48

Cabe destacar en educación no universitaria el esfuerzo presupuestario encaminado a la mejora del éxito de nuestros alumnos y alumnas. Se dotan a través de ellos nuevas partidas tendentes a mejorar la calidad del sistema, y se refuerzan aquellas que ya han demostrado una relación directa entre el incremento del gasto y la mejora de la educación, porque, no es gratuito, en este sentido, que Castilla-La Mancha sea la comunidad autónoma que más ha crecido en estos últimos años en la tasa de titulación de su alumnado, correspondiéndose esos años a los de gestión de las competencias educativas por la comunidad autónoma, y a los de un fuerte incremento del gasto educativo, muy por encima del crecimiento que han experimentado otras comunidades autónomas.

También hay que mencionar los planes de plurilingüismo y los planes para evitar el abandono escolar como grandes objetivos de la consejería para los cursos futuros, planes que han sido aprobados en el año 2010 y que tienen su reflejo presupuestario en este ejercicio. La mejora del dominio de las lenguas extranjeras por el alumnado es otra preocupación constante de

las autoridades educativas, y en tal sentido, se refuerzan también presupuestariamente las medidas dedicadas a ello, como el incremento de los centros bilingües y la mejora de los cursos y estancias educativas en el extranjero.

Desde un punto de vista puramente económico, en el ejercicio 2011 los recursos destinados a la educación ascienden a 1.963.492,50 miles de euros, siendo el peso específico de esta política de gasto en el presupuesto del 22,79 por ciento.

En lo que se refiere al desglose por capítulos, hay que señalar que los gastos de capítulo VI destinados a inversiones reales alcanzan la cifra de 137.167,12 miles de euros, lo que supone una participación en el total del 6,99 por ciento. Dentro de los gastos de actuación, destacan los gastos del capítulo IV (transferencias corrientes) por su peso específico en esta política, que es del 19,65 por ciento y un importe de 385.819,20 miles de euros.

Por su parte, los gastos de funcionamiento (capítulos I y II) ascienden a 1.401.952,80 miles de euros. Dentro de esta política, partiendo del convencimiento de que la dotación de recursos humanos constituye un elemento indispensable para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema educativo, deben subrayarse los gastos del capítulo I (gastos de personal), que ascienden a 1.259.465,51 miles de euros, siendo su peso específico en la política de gastos de educación del 64,14 por ciento.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA

005 EDUCACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

	PROGRAMA	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	70.544,60	3,40	65.142,00	3,32	-7,66
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	18.956,97	0,91	15.399,25	0,78	-18,77
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	766.083,55	36,88	714.963,34	36,41	-6,67
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	761.931,99	36,68	731.942,33	37,28	-3,94
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	209.461,83	10,08	198.016,44	10,08	-5,46
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	119.413,19	5,75	113.794,94	5,80	-4,70
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	29.536,09	1,42	28.088,54	1,43	-4,90
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	101.339,77	4,88	96.145,66	4,90	-5,13
	TOTAL	2.077.267,99	100,00	1.963.492,50	100,00	-5,48

Acto seguido, atendiendo a la delimitación de las diferentes áreas de actuación que se apuntaban anteriormente, se abordará el análisis detallado de las principales actuaciones que se derivan de la política de gastos de educación:

1. ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA.

El área de actuación concerniente a la educación no universitaria engloba la educación infantil, la secundaria, el bachillerato y la formación profesional. Asimismo, y de forma paralela, se desarrollan otras líneas de actuación que inciden, desde diversos enfoques, sobre la totalidad del sistema educativo con acciones encaminadas a mejorar su calidad, dedicar especial atención a los colectivos que así lo requieran, prestar determinados servicios y actividades de carácter complementario y facilitar la opción por la educación concertada.

Se continúa también en la mejora de los servicios complementarios de la enseñanza: transportes, comedores, y el servicio de aulas matinales, con nuevos servicios y refuerzo de las medidas de calidad de los existentes.

La gratuidad de libros de texto representa un importante gasto presupuestario, al incrementarse el número de alumnos y alumnas beneficiarios y el coste del material escolar.

En nuevas tecnologías, el Proyecto .Escuela 2.0., que empezó en el curso 2009/10, busca digitalizar las aulas desde 5º de primaria a 2º de secundaria (conexión wifi, pizarras digitales interactivas, ordenador para el profesor), además de poner a disposición de los alumnos un dispositivo informático para utilizar en la escuela y en su casa. Todo ello está suponiendo una revolución en la forma de dar clase que se acompañará del correspondiente plan de formación del profesorado para este reto tan importante.

En esta área cabe distinguir, pues, las siguientes líneas de actuación:

- **Educación infantil y primaria.**

Las dotaciones destinadas en el ejercicio 2011 para el programa de educación infantil y primaria serán de 714.963,34 miles de euros. Asimismo hay que destacar que la educación infantil y primaria, por su relevancia, es el segundo de los campos que mayor peso específico posee dentro de esta política de gastos, representando un 36,41 por ciento de la misma.

En cuanto al análisis por capítulos, hay que comenzar señalando que los gastos de actuación para el ejercicio 2011 son de 198.119,05 miles de euros, que implica una cuota de participación respecto del total del programa del 27,71 por ciento. Destaca por su cuantía el capítulo VI (inversiones reales), que asciende a 76.752,95 miles de euros, con un peso propio dentro del programa del 10,74 por ciento. El capítulo IV (transferencias corrientes cuenta con una dotación de 97.253,54 miles de euros y una participación dentro del programa del 13,60 por ciento.

Los gastos de funcionamiento, por su parte, ascienden a 516.844,29 miles de euros, que se traducen en un peso propio dentro del programa del 72,29 por ciento. Por su cuantía debe resaltarse el capítulo I (gastos de personal), que es de 498.559,80 miles de euros.

Algunas de las actuaciones a resaltar dentro del subárea de la educación infantil y primaria son:

- La construcción de nuevos centros educativos y la continuación de los que ya están en marcha, así como su ampliaciones, cuyas inversiones ascienden a 58.463,17 miles de euros, a lo que hay que añadir los recursos a invertir a través de la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha (GICAMAN en adelante), que serán de 20.600,55 miles de euros. Como actuaciones individualizadas en este sentido para 2011, destacan: la construcción de una escuela infantil en Talavera de la Reina (Toledo), a la que se destinan 1.739,25 miles de euros; colegio público Fabrica de Armas (Toledo), cuya inversión asciende a 1.000,00 miles de euros; la construcción del colegio público número 2 en Méntrida (Toledo) por un importe de 1.000,00 miles de euros; construcción del colegio público nº 2 en Ocaña (Toledo), con una dotación presupuestaria para 2011 de 4.073,49 miles de euros; o, en fin, los recursos destinados a reposiciones en centros de educación infantil y primaria en Castilla-La Mancha, que ascienden a 18.289,78 miles de euros.

- Las inversiones destinadas a la educación concertada que, para el ejercicio 2011, ascienden a 79.928,30 miles de euros. La enseñanza concertada permite impartir la educación infantil y primaria, en este caso, en centros privados mediante la suscripción de conciertos o convenios educativos, dando así respuesta a las demandas de los padres de alumnos que optan por un centro privado.

- **Enseñanza secundaria, formación profesional y otras enseñanzas.**

Las actuaciones en el campo de la educación secundaria, formación profesional y otras enseñanzas de régimen especial, se llevarán a cabo con las dotaciones presupuestarias que ascienden a 731.942,33 miles de euros. Asimismo, como nota de singular importancia, hay que subrayar que el presente programa presupuestario se sitúa en primera posición en cuanto a peso específico dentro de la política de gastos de educación, representando un 37,28 por ciento de la misma.

La finalidad que inspira a esta etapa de la educación es la de transmitir a todos los alumnos la educación en valores, que se concibe como uno de los ejes fundamentales del proyecto educativo de Castilla-La Mancha y de cualquier sistema educativo que tenga como finalidad formar personas.

Si atendemos al desglose por capítulos, se puede observar que los gastos de actuación, es decir, los relativos a transferencias corrientes, inversiones reales y transferencias de capital, suponen el 15,14 por ciento del importe total del programa, con una dotación de 110.835,19 miles de euros. Finalmente, dentro de los gastos de actuación, destaca por su incremento respecto del ejercicio anterior el capítulo IV (transferencias de corrientes), con un crecimiento del 6,08 por ciento.

Los gastos de funcionamiento, por su parte, ascienden para el presente ejercicio presupuestario a 621.107,14 miles de euros. Por su gran importancia, hay que subrayar la cuota de participación respecto del total del programa, que se sitúa en un 84,86 por ciento. Finalmente debe reseñarse, dada la repercusión que ello tiene en un sistema educativo de calidad, la dotación destinada al capítulo I (gastos de personal), que es de 576.212,26 miles de euros.

Como inversiones de mayor relevancia dentro del programa hay que destacar, al menos, las siguientes:

- La ampliación y mejora de la red de centros de educación secundaria, mediante la construcción de nuevos institutos, así como la reforma, acondicionamiento y ampliación de los ya existentes. Las dotaciones financieras previstas para el presente ejercicio presupuestario ascienden a 21.908,28 miles de euros, sin olvidar las inversiones que llevará a cabo la empresa pública GICAMAN, que serán de 4.344,89 miles de euros. Asimismo, deberá tenerse en cuenta en el ámbito de la infraestructura educativa las inversiones procedentes de los diversos convenios

con las corporaciones locales. En este aspecto, para el 2011, puede destacarse la construcción del instituto de educación secundaria nº 2 en Tarancón con una dotación de 1.000,00 miles de euros; construcción del instituto de educación secundaria nº 1 en Chiloeches (Toledo), con un presupuesto de 647,98 miles de euros; ampliación de la escuela oficial de idiomas en el pozo norte en Puertollano (Ciudad Real); ampliación instituto de educación secundaria Alejo Vera en Marchamalo (Guadalajara)

- Las inversiones en programas de inserción profesional, que ascenderán a 3.835,56 miles de euros, y que se destinarán a financiar el denominado Programa de Garantía Social, talleres profesionales, becas de innovación, formación e investigación, diversos ciclos formativos, así como el transporte y residencia del alumnado de dichos ciclos formativos y de formación profesional.

- Importantes son también los recursos destinados a la financiación de los conciertos educativos, que ascenderán a 60.056,10 miles de euros, para financiar gastos de funcionamiento.

- **Atención a la diversidad.**

Este programa contribuye especialmente a hacer efectivo el derecho constitucional a la educación, y está dirigido a aquellos alumnos que, por distintas circunstancias sociales o personales se encuentran en situación de desventaja con el resto de alumnos.

Personas que pertenecen a una minoría étnica, inmigrantes que no conocen nuestra lengua ni cultura, hijos de temporeros, alumnos que deban permanecer hospitalizados o convalecientes durante largos períodos de tiempo, personas con necesidades educativas especiales derivadas de déficit psíquico, motórico o sensorial, personas con problemas graves de personalidad y conducta, etc, son sólo algunos de los beneficiarios de los recursos destinados a la atención a la diversidad, que ascenderán para el ejercicio 2011 a 113.794,94 miles de euros, cuantía que representa un peso dentro del programa de en un 5,80 por ciento.

- **Educación permanente de adultos.**

Con un importe presupuestario de 28.088,54 miles de euros, y una importancia relativa del 1,43 por ciento, se pretende ofrecer a las personas adultas no sólo una educación compensatoria para superar la falta de estudios reglados, sino también brindarles la oportunidad

de adaptarse a los cambios sociales con una formación dirigida a su desarrollo personal y a su participación más plena en la vida social y cultural.

Cuantitativamente, destacan los recursos destinados al capítulo I (gastos de personal), que ascienden a 17.654,38 miles de euros, lo que supone una participación dentro del programa del 62,85 por ciento.

Dentro de este programa se pueden destacar las siguientes líneas de actuación:

Los diversos convenios con corporaciones locales y entidades colaboradoras que contienen ayudas para el apoyo a la educación de personas adultas por un importe total que asciende a 3.665,00 miles de euros.

Para la construcción, ampliación y equipamiento de centros de personas adultas de la región, con un presupuesto de 3.361,79 miles de euros.

- **Promoción educativa.**

En este epígrafe se integran, por un lado, las actuaciones referidas a la gestión de los servicios complementarios, tales como transporte, comedores escolares, residencias para alumnos de enseñanza no universitarias, programas de gratuidad de materiales curriculares, becas y ayudas al estudio y actividades de carácter extraescolar, y, por otro lado, las actuaciones destinadas a la formación del profesorado y la innovación y promoción educativas, pretendiéndose incrementar la participación del profesorado en la gestión de las decisiones que afectan a su formación y mejorar el diagnóstico de sus necesidades formativas, teniendo todo ello como objetivo la mejora de calidad del sistema educativo.

Su dotación presupuestaria es de 96.145,66 miles de euros, destacándose cuantitativamente las siguientes actuaciones:

- La financiación de los libros de texto para la adquisición gratuita de los mismos, con un gasto de 18.210,00 miles de euros.

- La financiación de gran diversidad de actividades extracurriculares, con un importe de 3.105,09 miles de euros.

- La financiación de cursos de idiomas para alumnos no universitarios, con un gasto de 2.288,64 miles de euros.

- Inversiones para la mejora de bibliotecas escolares, por un importe de 635,29 miles de euros.

- Ayudas individualizadas para el transporte de alumnos, a lo que se destinan recursos que ascienden a 1.134,00 miles de euros.

2. ENSEÑANZA UNIVERSITARIA.

El principal reto que afronta el gobierno regional es promover, impulsar y fomentar la calidad y competitividad de la educación universitaria en nuestra región en el marco de la integración del sistema universitario español en el espacio europeo de enseñanza superior.

Desde un punto de vista económico, las actuaciones enmarcadas en el programa de enseñanza universitaria cuenta con unas inversiones de 198.016,44 miles de euros, con un peso dentro de la política del 10,08 por ciento. Destacan cuantitativamente dentro del presente programa las inversiones del capítulo IV (transferencias corrientes), que ascienden a 168.752,62 miles de euros y que supone una participación dentro del programa del 85,22 por ciento.

De obligada mención son las siguientes actuaciones en materia de enseñanza universitaria:

- Los recursos destinados a becas, que ascienden a casi 850,00 miles de euros, dentro de los que destacan los dirigidos a becas de excelencia para cursar estudios en la Universidad de Castilla-La Mancha, por importe de 700,00 miles de euros.

- El Plan de Calidad y Convergencia en la Universidad de Castilla-la Mancha, dentro del cual hay que reseñar el apartado relativo a la calidad y convergencia europea de la Universidad de Castilla-la Mancha, financiado con recursos que ascienden a 26.676,00 miles de euros.

- Las ayudas y becas para la formación e investigación, por un importe de 710,00 miles de euros.

- Becas complementarias a las Erasmus 10/11, con un presupuestos de 500,00 miles de euros.

- El Parque Científico y Tecnológico del Campus de Guadalajara, al que se destinarán 5.000,00 miles de euros.

- Los recursos destinados a los gastos de funcionamiento de la Universidad, por un importe de 156.644,00 miles de euros.

- Las inversiones en la construcción de nuevas residencias universitarias, así como en la ampliación y mejora de las ya existentes, que ascienden a 12.361,32 miles de euros. Destaca en este sentido la construcción de residencias universitarias en la provincia de Toledo, para lo que se destinan 2.535,12 miles de euros; la reforma de la residencia universitaria de Albacete, destinándose recursos por valor de 493,48 miles de euros; para la residencia universitaria de Almadén (Ciudad Real), a lo que se destinan 1.039,56 miles de euros.

3.1.7. INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

3.1.7. INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Los objetivos de esta política son promover el desarrollo de la sociedad de la información, continuar con el despliegue de las telecomunicaciones, e impulsar la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica en Castilla-La Mancha. Sus actuaciones van dirigidas a las empresas, a las entidades públicas y a las familias fomentando el uso de los nuevos medios que la tecnología nos brinda.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

006 INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CAPÍTULO		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
1	GASTOS DE PERSONAL	16.176,98	6,06	15.169,58	6,09	-6,23
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	41.639,06	15,59	42.343,82	17,00	1,69
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104.574,27	39,15	98.274,11	39,45	-6,02
6	INVERSIONES REALES	65.679,41	24,59	60.335,67	24,22	-8,14
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.900,46	14,56	32.980,27	13,24	-15,22
8	ACTIVOS FINANCIEROS	156,37	0,06	0,00	0,00	-100,00
	TOTAL	267.126,55	100,00	249.103,45	100,00	-6,75

Los créditos consignados en esta política ascienden a 249.103,45 miles de euros, con un peso del 2,89 por ciento dentro del total del presupuesto. El gasto en esta política refleja el impulso dado desde la Administración a esta política, debido a su trascendencia en un entorno globalizado donde los nuevos factores de producción, capital humano, I+D+i (Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación) y, en definitiva, el conocimiento, se convierten en determinantes de la capacidad de crecimiento y desarrollo de una región. En cuanto a su distribución por capítulos hay que destacar el capítulo IV con una dotación de 98.274,11 miles de euros, lo que supone el 39,45 por ciento del total. También es de destacar el capítulo VI, destinado a inversiones reales, con un crédito de 60.335,67 miles de euros.

Esta política tiene gran importancia debido al entorno económico cada vez mas competitivo y mas abierto, en el cual nos movemos, que provoca que sea cada vez mas importante el desarrollo de una sociedad del conocimiento. Para ello esta política también va dirigida en el ámbito social, al acceso a las nuevas tecnologías.

Dentro de la política de investigación y nuevas tecnológica se pueden distinguir dos grandes líneas de actuación, una primera dirigida al desarrollo de la Sociedad de la Información, y la extensión y despliegue de las telecomunicaciones, para la que se presupuestan créditos por valor de 164.834,18 miles de euros, lo que representa un 66,17 por ciento respecto al total de la política; y una segunda, destinada al fomento de la investigación científica y la innovación tecnológica en Castilla-La Mancha, que cuenta con dotaciones por importe de 84.269,27 y una importancia relativa del 33,83 por ciento.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA

006 INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

PROGRAMA		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
521A	TELECOMUNICACIONES	74.912,68	28,04	65.212,61	26,18	-12,95
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	103.534,03	38,76	99.621,57	39,99	-3,78
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	53.645,23	20,08	51.877,81	20,83	-3,29
541C	INVESTIGACIÓN EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	10.826,99	4,05	10.299,59	4,13	-4,87
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	13.921,70	5,21	12.863,96	5,16	-7,60
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNÓLOGICA	9.033,89	3,38	8.035,88	3,23	-11,05
541H	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN VITIVINÍCOLA	1.252,03	0,47	1.192,03	0,48	-4,79
	TOTAL	267.126,55	100,00	249.103,45	100,00	-6,75

● Sociedad de la Información y Telecomunicaciones.

A través de los programas encuadrados en esta línea de actuación se pretende por una parte, desarrollar las infraestructuras de telecomunicaciones que permitan que los diferentes servicios, aplicaciones y contenidos propios de la Sociedad de la Información lleguen a las distintas las zonas geográficas, así como al conjunto de la ciudadanía, y por otra, extender el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones al conjunto de los agentes socio-económicos castellano-manchegos, con objeto de aprovechar las ventajas y beneficios derivados de aquéllas.

La dotaciones destinadas a telecomunicaciones suman 65.212,61 miles de euros, de los que el 83,13 por ciento se corresponden con transferencias corrientes. Entre los proyectos en los cuales se concretan destacan las siguientes actuaciones:

- Se presupuestan 1.000,00 miles de euros para promover que la red de banda ancha llegue a todos los municipios de la región.

- Para extender la cobertura de acceso a redes avanzadas de telecomunicaciones, a través del PLAN AVANZA, se han presupuestado 2.900,00 miles de euros.

- Convenio con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para la extensión de la banda ancha en la región de manera que en todos los municipios de Castilla-La Mancha se pueda acceder a Internet al menos con 1 Mb en unas condiciones económicas, para ello tiene una dotación presupuestaria de 4.000,00 miles de euros.

Las dotaciones presupuestarias del programa de la Sociedad de la Información alcanzan los 99.621,57 miles de euros, representando este programa el 39,99 por ciento del total de la política. En este programa destaca el importante protagonismo de los gastos en inversiones reales, que acumulan créditos por valor de 53.232,71 miles de euros, representan prácticamente la mitad de este programa.

Dentro de este programa se pueden observar dos grandes líneas de actuación, una primera destinada a facilitar la relación de las administraciones con los ciudadanos y en sus procesos internos, y otra destinada a promover el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el conjunto de la sociedad castellano-manchega. En cuanto a esta segunda línea, podemos destacar los siguientes proyectos:

- Para la implantación de servicios avanzados de telecomunicaciones en Castilla-la Mancha, con una dotación por valor de 7.640,00 miles de euros.

- Con destino a las corporaciones locales se presupuestan de 500,00 miles de euros para sufragar los gastos de los centros de Internet.

- El Plan Avanza-Ciudades Digitales tiene presupuestado un importe de 260,01 miles de euros para el ejercicio 2011.

- Se han presupuestado 1.500,00 miles de euros para la Fundación Ínsula Barataria para que lleve a cabo proyectos dedicados a la formación en nuevas tecnologías

- Se presupuestan 26.855,34 miles de euros destinados a equipos para procesos de la información, para mantener la operatividad de los servicios que se ofrecen, y 21.290,00 miles de euros para la adquisición y elaboración de aplicaciones informáticas.

En cuanto la incorporación de nuevas Tecnologías de la Información en la administración, destaca el esfuerzo inversor orientado a la mejora y modernización de los diferentes campos asistenciales. En este aspecto sobresalen las siguientes actuaciones:

- En 2011 prosigue el proyecto Ikonos, cuyo objetivo es aplicar los avances que los medios informáticos aportan a las técnicas de diagnóstico, evolucionando hacia la imagen médica digital (radiología, dermatología, anatomía patológica.), a tal fin se destinan créditos por importe de 2.200,52 miles

- El proyecto MAMBRINO XXI dispone en el presupuesto 2011 de una dotación de 5.620,14 miles de euros, con objeto de avanzar hacia la consecución de la “Historia Clínica Electrónica Única”.

- Destinados al proyecto ABREGO, se concede una dotación de 2.408,46 miles de euros.

- El proyecto TURRIANO, que junto al MAMBRINO constituye los pilares de la “Historia Clínica Electrónica Única”, tiene un crédito para 2011.

● Investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

En el área de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, el presupuesto para 2011 es de 84.269,27 miles de euros, fruto de la decidida y continuada apuesta del gobierno regional con la ciencia y tecnología y el desarrollo científico y tecnológico. Este programa representa el 33,83 por ciento sobre el total de la política.

Los programas que se incluyen en esta línea de actuación están integrados en las distintas secciones en las cuales desarrollan su función, teniendo esta actuación un sentido horizontal. Los programas de investigación son heterogéneos, y están referidos a distintas áreas, la sanitaria, la agrícola, la medioambiental, y la innovación y desarrollo tecnológico. Con lo cual su desarrollo viene dado por su distinta naturaleza

Los objetivos son apoyar el crecimiento de la infraestructura de investigación científica y tecnológica de manera coordinada con el aumento, la formación y movilidad de los recursos humanos, con el incremento en el número y calidad de los proyectos de investigación, así como actuaciones para fomentar la incorporación de las empresas de Castilla-La Mancha a la I+D.

Dentro de esta línea de acción destaca el programa de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, que dispone para 2011 de créditos por importe de 51.877,81 miles de euros, lo que supone un peso superior al 20 por ciento de esta línea de actuación. Los objetivos fundamentales de este programa son apoyar el crecimiento de la infraestructura de investigación científica y tecnológica de manera coordinada con el aumento, la formación y movilidad de los recursos humanos, con el incremento en el número y calidad de los proyectos de investigación, así como actuaciones para fomentar la incorporación de las empresas de Castilla-La Mancha a la I+D.

Para abordar estos objetivos es necesario aprovechar los recursos que para infraestructuras científico-tecnológicas y desarrollo de proyectos de I+D liderados por empresas destina el Programa Marco de la UE 2007-2013, tanto a través de los fondos estructurales FEDER como del fondo tecnológico específico para España. Las actuaciones principales en materia de infraestructuras y servicios tecnológicos son: los Parques Científico y Tecnológico de Albacete y Guadalajara, el Centro Nacional de Tecnología del Hidrógeno, del Centro de estudios del Fuego, el centro mixto con el CSIC de Atmósfera y Clima, el centro de investigación de Paleontología de Dinosaurios, los centros de investigación agraria y los nuevos Centros Tecnológicos del Asfalto, el Metal y los Biocombustibles.

Otras importantes líneas de actuación de este programa son:

- Ayudas para de distintos tipos de proyectos de investigación, con créditos por importe de 3.755,22 miles de euros.

- Convenio con el laboratorio de ciencias de la atmosfera y el clima con un presupuesto de 765,00 miles de euros.

- Para dar respuesta a los problemas tecnológicos de las empresas de la región, dentro de un propósito general de favorecer un mayor progreso de su tejido productivo, mediante la realización de proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental, se han creado las Ayudas HITO, para las cuales se ha presupuestado 3.582,00 miles de euros.

- Ayudas de adjudicación y renovación PRINCET, con una asignación presupuestaria de 1.218,90 miles de euros.

- Convocatoria de ayudas para personal investigador, con un gasto presupuestario para 2011-2013 de 2.263,50 miles de euros.

- Ayudas a centros tecnológicos, con dotación presupuestaria por valor de 3.060,00 miles de euros.

- Las becas postdoctorales contarán con un presupuesto de 2.000,00 miles de euros

- Convenio con el Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, por importe de 900,00 miles de euros.

- Ayudas a proyectos de investigación científica y transferencia tecnológica 2011-2014, con un presupuesto de 3.750,00 miles de euros.

Por su parte, el programa de Fomento de la Innovación Tecnológica, cuyo objetivo fundamental es el fomento del desarrollo e innovación tecnológica en los sectores productivos de la región, con objeto mejora su competitividad, tiene un presupuesto para 2011 de 8.035,88 miles de euros, lo que representa un peso dentro de esta política del 3,53 por ciento.

Este programa se articula en el desarrollo de una serie de proyectos y actuaciones encaminados a la creación de infraestructuras y servicios, que promuevan el apoyo de la innovación en el tejido empresarial de la región, potenciando el denominado Sistema Regional de Innovación. Sus principales líneas de actuación son:

- La Red de Centros Europeos de Empresas e Innovación, que presten servicios de orientación empresarial, asesoramiento, apoyo financiero y tecnológicos dirigido a las empresas de la Región, para los que se destinan créditos por valor de 294,00 miles de euros.

- Actuaciones para el fomento de la innovación, dentro del sistema regional de innovación, cuenta con dotaciones por importe de 2.058,50 miles de euros.

- La Red de Centros de Emprendedores o Viveros de Empresas, destinados a acoger empresas de nueva creación y donde los emprendedores puedan disponer de instalaciones y servicios a unos precios mas reducidos que los del mercado, que en el presupuesto de 2011 disponen de 1.790,00 miles de euros.

- Dentro de este programa presupuestario también se gestiona INNOEMPRESA, el programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas, que tendrá como ámbito temporal de vigencia el periodo 2007-2013, que cuenta con una dotación de 2.039,89,00 miles de euros.

La investigación sanitaria dispone en el presupuesto de 2011 de 12.863,96 miles de euros, con una importancia relativa dentro del total de la política del 5,16 por ciento. El propósito fundamental de este programa es aumentar el conocimiento y la producción científica de calidad en Castilla-La Mancha, en coordinación con todas las instituciones existentes en la región que trabajan en esta línea.

Las dotaciones presupuestarias se materializan entre otros en los siguientes proyectos:

- La Fundación para la Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha dispone de 5.142,64 miles de euros.

- Centro regional de investigaciones biomédicas, con una presupuesto para 2011 de 182,33 miles de euros.

- Formación en derecho sanitario, por un importe de 48,22 miles de euros.

- Adquisición de infraestructura del Instituto de Ciencias de la Salud, con una dotación de 200,00 miles de euros.

La investigación medio-ambiental, agrícola y vitivinícola, están muy unidas aunque se gestionen por diferentes secciones, ya que su desarrollo afecta a un importante sector de esta región tanto por su papel económico como por su papel vertebrador de la cultura y la sociedad castellano-manchega. El conjunto de estos programas cuenta con una dotación de 11.491,62 miles de euros, destacando entre los proyectos financiados con cargo a estos programas las siguientes líneas de actuación:

- Ensayos de cultivos por importe de 175,00 miles de euros.
- Formación agraria, con una asignación presupuestaria de 1.605,00 miles de euros
- Convenios de investigación agraria por valor de 400,00 miles de euros.

- En inversiones para el construcción y equipamiento de centros de investigación agrarias se dotan 713,00 miles de euros.

- Proyectos de investigación cofinanciados con el Instituto Nacional de Investigación Agraria se dotan con 300,00 miles de euros

- Los gastos de investigación en el sector vitivinícola tienen en 2011 un presupuesto 1.192,00 miles de euros.

3.1.8. CULTURA Y DEPORTES

3.1.8. CULTURA Y DEPORTES

Es compromiso del Presidente Barreda la consolidación e impulso de los valores culturales y deportivos de Castilla-La Mancha. Los poderes públicos están obligados a consolidar los bienes culturales recibidos, y ser capaces de transmitirlos a las generaciones presentes y hacer lo posible, para que las futuras, puedan disfrutarlas, así lo exigen nuestras normas de mayor rango. Con estos objetivos básicos y determinantes a lograr, se pretende conseguir que las personas de esta región y aquellas que nos visiten disfruten, aprendan y respeten nuestro patrimonio cultural.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

007 CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CAPÍTULO		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
1	GASTOS DE PERSONAL	18.238,40	15,17	17.091,71	16,40	-6,29
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.829,57	10,67	12.675,00	12,17	-1,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.305,28	18,56	19.331,69	18,55	-13,33
6	INVERSIONES REALES	24.124,97	20,07	19.891,56	19,09	-17,55
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.706,48	35,53	35.198,82	33,78	-17,58
	TOTAL	120.204,70	100,00	104.188,78	100,00	-13,32

En estos momentos de recesión económica, en que están inmersos todos los países, nuestra región no es ajena, y se imponen tiempos de austeridad y priorización en la administración de la gestión de los gastos, esta política de Cultura y Deportes se verá afectada lo menos posible.

Se continuará con la política progresista de fomento y difusión de los valores culturales, que son el mejor forma de invertir en el futuro de nuestras ciudadanas y ciudadanos.

La política de gasto de cultura y deportes cuenta con una asignación presupuestaria para 2011 de 104.188,78 miles de euros, de los que se destinan a gastos de actuación los siguientes importes: 19.286,69 a transferencias corrientes, 19.936,56 a inversiones reales y 35.198,82 a transferencias de capital, con un peso del 71,43% del total de la política de Cultura y Deportes.

El reparto crediticio se hace en los tres frentes más destacados de la materia:

- Patrimonio histórico y museos.
- Promoción, gestión y difusión cultural.
- Infraestructura, fomento y apoyo del deporte.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA

007 CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

PROGRAMA		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	19.546,59	16,26	17.864,19	17,15	-8,61
455A	GESTIÓN CULTURAL	23.798,88	19,80	21.516,49	20,65	-9,59
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	41.437,32	34,47	34.800,06	33,40	-16,02
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	35.421,91	29,47	30.008,04	28,80	-15,28
	TOTAL	120.204,70	100,00	104.188,78	100,00	-13,32

1. PATRIMONIO HISTORICO Y MUSEOS.

El patrimonio histórico precisa conservación y mantenimiento continuado, su pervivencia y difusión es uno de los principales retos de esta actuación, que obedece a un mandato recogido en el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Para conseguir esta exigencia es necesaria la colaboración con instituciones públicas y privadas y con particulares, participando en la colaboración y la custodia de los bienes.

Para el ejercicio 2011 se ha presupuestado en esta política de gastos la cantidad de 30.008,04 miles de euros, lo que supone una participación del 28,80 por ciento. Las dotaciones presupuestarias destinadas a gastos de actuación: transferencias corrientes 7.506,04 miles de euros, inversiones reales 8.115,03 miles de euros y transferencias de capital 7.651,41 miles de euros.

Entre las finalidades a las que se dirigen las actuaciones, podemos destacar las siguientes:

- Se presupuestan partidas por importe de 3.277,88 miles de euros destinados a proyectos de inversión nueva y 4.837,15 miles de euros de reposición para bienes del patrimonio histórico y cultural.

- Destacar las actuaciones en yacimientos arqueológicos cofinanciados con el FSE por un importe de 5.512,90 miles de euros.

- Se destinan unos recursos de 3.420,10 miles de euros al programa de parques y yacimientos arqueológicos de Castilla-La Mancha: Alarcos, Minateda, Carranque, Recópolis y Segóbriga.

- Para actuaciones en Patrimonio Religioso, se ha presupuestado por importe de 1.500,00 miles de euros, a los que habría que añadir las inversiones en diferentes parroquias como las de Nuestra Sra. De la Asunción en Tobarra 332,35 miles de euros, en la Cripta de San Francisco 590, 90 miles de euros.

- Para el Plan regional del Románico de Guadalajara 360,00 miles de euros.

2. PROMOCIÓN, GESTIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL.

Esta política va encaminada a impulsar una serie de actuaciones tendentes a lograr el objetivo de alcanzar, por parte de las ciudadanas y ciudadanos de esta región, un mayor conocimiento de los valores culturales de la región. Especial importancia tendrá la programación teatral y musical, haciendo llegar de una forma dinámica y plástica la cultura de la interpretación, destacando la Feria de Teatro de Castilla-La Mancha, el Festival de Teatro Clásico de Almagro o la Semana de Música Religiosa de Cuenca.

El Plan de Lectura pretende que todas las ciudadanas y los ciudadanos, consigan disfrutar de los libros, y a la vez enriquecerse con los beneficios que aporta a la sociedad de la información y el conocimiento. El libro y la lectura son los mejores medios para alcanzar una igualdad efectiva y real entre todos.

Las dotaciones presupuestarias destinadas a la potenciación de esta línea de actuación ascienden para el ejercicio 2011 a 39.380,68 miles de euros.

De conformidad con los objetivos planteado para el 2011, el presupuesto se centra en los siguientes apartados:

a) En el ámbito de la promoción cultural:

Las actuaciones más importantes son dos: planificación de inversiones e infraestructuras y orientación de actividades culturales programadas, incentivando la creación de redes culturales regionales estables.

Las actuaciones de promoción cultural cuentan con una dotación de 21.516,49 miles de euros, siendo los gastos de actuación de 14.653,68 miles de euros**.**

Entre las actuaciones que se llevan a cabo, podemos destacar:

- Destacar que se han presupuestado 1.123,62 miles de euros para ayudas a la cooperación cultural.

- Para la realización del Festival de Teatro Clásico de Almagro 405,00 miles de euros y la Semana de la música religiosa de Cuenca se dotan créditos por valor de 171,00 miles de euros.

b) En el ámbito de libros, archivos y bibliotecas:

En el año 2011, se va a continuar potenciando los proyectos como la "Biblioteca Solidaria", el Centro de la Lectura, Imagen y la Palabra, el Catálogo Colectivo, nuevos bibliobuses, bibliotecas de doble uso, que se verán reflejadas en iniciativas como "la biblioteca se sale" o "la lectura se lleva" todo ello encaminado a que las ciudadanas y ciudadanos de esta región tengan un acceso próximo a la cultura. Las nuevas tecnologías estarán presentes en las bibliotecas.

Las dotaciones presupuestarias para el conjunto de actuaciones de promoción cultural, suponen un total de 17.864,19 miles de euros que supone un gran esfuerzo presupuestario para fomentar el mundo de la lectura, la conservación de los archivos y otras actuaciones similares.

- Las dotaciones presupuestarias para transferencias de capital con una dotación total para 2011 de 1.600 miles de euros. Este importe se materializa en las diferentes inversiones que realizan los agentes a los que va destinado. Las principales actuaciones son, entre otras: la inversión destinada al equipamiento de bibliotecas municipales y otros entes locales, destacando la contratación de bibliotecarios con un importe de 1.420,00 miles de euros; una dotación de 1.500,00 miles de euros destinadas a la adquisición de material bibliográfico, multimedia y lotes de libros para bibliotecas.

- Respecto a las inversiones directas cabe citar: dotaciones destinadas a inversiones en la biblioteca regional de Castilla-La Mancha por valor de 305,00 miles de euros. En bibliobuses se presupuesta por un total de 357,41 miles de euros, para facilitar el acceso a la lectura a las castellano-manchegas y los castellano-manchegos.

- El programa “Biblioteca Abierta” tiene un crédito de 575,50 miles de euros, el programa “Biblioteca de doble uso” cuenta con un presupuesto similar al año anterior 250,00 miles de euros y el programa “Los Legados de la Tierra” tiene una aportación de 120,00 miles de euros.

3. INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO DEL DEPORTE.

Fomentar la práctica del deporte, de las ciudadanas y ciudadanos, tanto niños, jóvenes, adultos como en mayores, de nuestra región. Es un reto a alcanzar, ya que con ello se alcanzaría para nuestra población un mayor grado de salud y de socialización, enriqueciendo cuerpo y mente. Especial preocupación merecen los más jóvenes, pues la poca práctica de deporte y la mala alimentación, está contribuyendo a aumentos de obesidad y sobrepeso preocupantes. La práctica deportiva de nuestros mayores los relaciona, los saca de su aislamiento, contribuye a un mayor bienestar, en definitiva les permite una vida más saludable.

La Dirección General de Deportes es la principal responsable de la aplicación de las actuaciones y que es dependiente de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, lo cual destaca el hecho de la necesaria vinculación entre deporte y educación, como partes complementarias de un mismo objetivo.

La dotación inicial para las actuaciones en deporte es de 34.800,06 miles de euros. Las partidas de gastos destinadas a transferencias corrientes asciende a un importe de 7.506,04 miles de euros, inversiones reales 8.115,03 miles de euros y transferencias de capital 7.651,41 miles de euros.

Las actuaciones más importantes hacia las que se encaminan la consecución de los objetivos de esta política son:

-Infraestructuras deportivas.

- Fomento y Apoyo al deporte.

● **Infraestructuras deportivas.**

El gobierno del Presidente Barreda, a través de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura mediante gestión directa, y en colaboración con otras administraciones públicas y empresas impulsará la creación de nuevas infraestructuras deportivas, especial importancia tendrán los ayuntamientos en el desarrollo de estos planes.

La inversión en infraestructuras deportivas es de 24.218,14 miles de euros. De ellos gestionados directamente 9.117,28 miles de euros, y 15.100,86 miles de euros a través de convenios y colaboraciones con ayuntamientos. De la inversión directa el 98,12 por ciento se dedica a instalaciones nuevas, destinándose el resto a la reposición de las inversiones existentes.

Algunos de los proyectos previstos, en inversión directa, son la construcción de la campo de fútbol en Cabanillas del Campo, piscina cubierta en Miguelturra, pabellón polideportivo en Cuerva, piscina cubierta en Bargas, y otras actuaciones dirigidas a conseguir completa el plan regional de infraestructuras deportivas. En cuanto a los distintos convenios con las corporaciones locales podemos destacar el nuevo convenio con la diputación de Cuenca que asciende a 5.736,75 miles de euros.

● **Fomento y apoyo al deporte.**

Se continuará incentivando la práctica deportiva de las castellano-manchegas y castellano-manchegos destinándose ayudas a diferentes agentes sociales, mediante transferencias corrientes para su funcionamiento, preparación de diversos eventos deportivos y apoyo a los deportistas.

En este apartado las principales áreas a desarrollar serán:

- Fomento del asociacionismo deportivo y de las federaciones deportivas ya que éstos son los motores de promoción y difusión del deporte.

- Se dota con 150,00 miles de euros, el fomento y la práctica deportiva en la Universidad, con ello perseguir la formación de personal cualificado y el desarrollo de estudios, actividades deportivas y programas.

- Convenio con la Fundación Cultura y Deporte para la realización de actividades físico-deportivas por un importe de 400,00 miles de euros.

3.1.9. INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

3.1.9. INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

El papel de la Administración Regional en sustentar e impulsar la actividad económica, al tiempo que refuerza las medidas de apoyo social, con el objeto de propiciar un desarrollo económico que se traduzca en beneficios para todos los ciudadanos, sin excluir a ningún colectivo o franja de población, y sin dejar al margen, en los actuales momentos de crisis, el claro compromiso de austeridad y contención del gasto en los presupuestos públicos, tiene su reflejo en las actuaciones programadas dentro de la política de infraestructuras y vivienda en el ejercicio 2011.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

008 INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

	CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
1	GASTOS DE PERSONAL	42.768,31	10,46	40.636,91	11,08	-4,98
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.944,00	3,17	12.799,55	3,49	-1,12
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.076,96	5,40	25.472,76	6,94	15,38
6	INVERSIONES REALES	143.750,10	35,17	112.990,74	30,80	-21,40
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	185.104,83	45,29	172.041,00	46,90	-7,06
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.108,95	0,52	2.858,95	0,78	35,56
	TOTAL	408.753,15	100,00	366.799,91	100,00	-10,26

El impulso en las infraestructuras en Castilla-La Mancha tiene como principales objetivos posicionar geográficamente a Castilla-La Mancha como un factor de competitividad y crecimiento económico que potencie y facilite el intercambio, tanto interior como exterior, para la atracción de inversiones que se traduzcan en un crecimiento del empleo y el bienestar; y reactivar la actividad constructora, sector tan importante en la economía regional, para recuperar y mantener el empleo que conlleva.

Estos dos componentes estructural y coyuntural, determinan que las actuaciones en infraestructuras sean una prioridad, con el fin de ayudar a resolver los problemas actuales y para garantizar un crecimiento a largo plazo, como así quedó recogido en el Pacto de Castilla-La Mancha.

Las administraciones deben dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos, y garantizar en mayor medida los derechos de los ciudadanos y el bienestar social. El acceso a una vivienda digna es una de las demandas más importantes, es por eso, que la vivienda es una prioridad para el Gobierno regional y de ahí el compromiso de la Administración Regional de poner en marcha y mantener ayudas económicas e instrumentos que incidan en facilitar el acceso a una vivienda digna, atenuando el esfuerzo de las familias para su adquisición o arrendamiento. Así, en los Presupuestos Generales para 2011 se recogen las dotaciones para la aplicación de la Ley de Garantías de Acceso a la Vivienda de Castilla-La Mancha, una norma que supone hacer efectivo el derecho constitucional a una vivienda digna.

En política de vivienda, el principal instrumento es el Plan V de Vivienda y Rehabilitación. Entre sus objetivos, acordados en el Pacto por Castilla-La Mancha, apuesta por la construcción de vivienda protegida para compra, en alquiler o en alquiler con opción a compra; promueve la rehabilitación de viviendas y edificios así como la renovación urbana, que servirá para la renovación del parque de viviendas y para la recuperación de cascos históricos y conjuntos degradados, al tiempo que es un apoyo añadido al sector de la edificación residencial y de las industrias auxiliares, por su incidencia en el empleo y en la actividad empresarial; da un nuevo impulso a la construcción de vivienda protegida y amplía el colectivo de beneficiarios de ayudas para acceder a la vivienda.

En el ejercicio 2011, los recursos destinados a infraestructuras y vivienda ascienden a 366.799,91 miles de euros, que representa el 4,26 por ciento del total del presupuesto de gasto.

En cuanto a la distribución por capítulos, los gastos de actuación ascienden a 310.504,50 miles de euros, representando un peso específico en esta política de gastos del 84,65 por ciento. Es destacable que las transferencias corrientes crecen en un 15,38 por ciento, mientras que los gastos de funcionamiento decrecen en un 4,09 por ciento.

En el estudio de los recursos destinados a esta política de gasto debemos, con carácter previo, proceder a la delimitación de los principales ejes de actuación:

INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS.

A fin de aprovechar la situación privilegiada de la región para atraer inversiones y contribuir al desarrollo económico y social y dar cumplimiento al compromiso de convertir a Castilla-La Mancha en la región mejor comunicada, las actuaciones están dirigidas a la mejora de

las comunicaciones, la disminución de tiempos de recorrido y el aumento de la seguridad, todo ello en consonancia con el respeto a los valores medioambientales, con el objetivo de conseguir la vertebración del territorio, asegurando la cohesión y reforzando los vínculos, así como fomentar la comunicación de Castilla-La Mancha con el resto de regiones.

De forma simultánea a las importantes inversiones realizadas para el acondicionamiento de carreteras y variantes de población, durante los últimos años se está prestando una atención prioritaria a la conservación, para mantener las carreteras en condiciones adecuadas de seguridad y comodidad, al mismo tiempo que rentabilizar las inversiones realizadas a través de los sucesivos planes de carreteras.

Para conseguir estos objetivos, es la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, con el apoyo de la Sociedad de Carreteras de Castilla La Mancha mediante convenios, quien gestiona las distintas acciones de creación de nuevas infraestructuras y de conservación y mantenimiento de las ya existentes, destinando 202.232,83 miles de euros, representando un 55,13 por ciento de esta política de gasto.

Los recursos que en 2011 se van a destinar en la creación de nuevas infraestructuras de carreteras asciende a 124.708,65 miles de euros. Algunas de las actuaciones a destacar son:

- Acondicionamiento de los siguientes tramos de carretera: CM-200 Horcajo-Tarancón, CM-3210 Pozohondo-Pozo Cañada, CM-4115 Almodóvar N-420, Villa de Don Fadrique-Quero CM-9311, Francisco Aritio (Antigua N-II), La Alberca a San Clemente, Autovía de los Llanos, con unas inversiones cada una de ellas de 2.000,00 miles de euros, y un total de 14.000,00 miles de euros.

- Ronda Suroeste de Toledo, con una dotación de 9.704,31 miles de euros.

- Ronda Sur Talavera de la Reina, con una cantidad presupuestada de 6.563,08 miles de euros.

- Acondicionamiento de la CM-420 de Alcázar de San Juan, con un importe de 2.543,11 miles de euros.

- Desdoblamiento travesía de Miguelturra, con una dotación de 3.000,00 miles de euros.

- Nombela-Pelahustán Int.5001, dotada con una cantidad de 2.000,00 miles de euros.

- San Román-El Real de San Vicente, con una inversión de 3.000,00 miles de euros.

- Semivariante Herencia-Campo de Criptana, con una dotación de 3.264,75 miles de euros

- Variante de Marchamalo, con una inversión de 3.000,00 miles de euros.

- Villarrobledo-Ossa de Montiel, con un importe de 2.000,00 miles de euros.

- También hay que destacar los convenios suscritos con la Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha, S.A. con unas inversiones previstas de 43.199,64 miles de euros.

En cuanto a la conservación y explotación de las infraestructuras de carreteras ya existentes, los recursos económicos con los que se cuenta en 2011 son 77.524,18 miles de euros, lo que supone un incremento del 3,97 por ciento respecto a 2010, siendo de destacar el incremento del 21,71 por ciento del capítulo 6 de este programa. Actuaciones dignas de mención en este sentido pueden ser:

- Actuaciones de Seguridad Vial, 1.719,17 miles de euros

- Los convenios firmados con los municipios en materia de conservación de carreteras, con un importe de 1.500,00 miles de euros.

- Contratos de Conservación de carreteras en la Región con medios propios, por importe de 5.000,00 miles de euros.

- Conservación de carreteras en la provincia de Ciudad Real, en las zonas de Casas Ibáñez y Horcajo, con una inversión de 2.002,70 miles de euros en cada una de ellas.

- Conservación de carreteras en la provincia de Cuenca, en la zona de Tragacete, con una inversión de 2.002,70 miles de euros.

- Conservación de carreteras en la provincia de Guadalajara, en la zona de Cogolludo, con una dotación de 2.002,70 miles de euros.

- Conservación de carreteras en la provincia de Toledo, en la zona de Quintanar de la Orden, con una cantidad de 2.746,56 miles de euros.

- Acondicionamiento de taludes en la CM-3204 en la provincia de Albacete, con una asignación de 1.079,81 miles de euros.

- Convenios suscritos con la Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha, S.A. con unas inversiones previstas de 29.299,58 miles de euros.

TRANSPORTES.

Se centra en fomentar y mantener un eficaz sistema de transporte en Castilla-La Mancha, concebido como un servicio público y como un derecho social, que debe permitir que la población quede integrada para que de este modo todos los ciudadanos puedan beneficiarse de los diferentes servicios, vivan donde vivan; que potencie los intercambios humanos, económicos y culturales, así como la vertebración de los espacios y municipios que configuran la Región.

En el marco de los grandes avances en transportes también figuran las infraestructuras aeroportuarias. Con esta finalidad se ha creado la empresa pública de Gestión de Infraestructuras Aeroportuarias, a través de la cual se canalizará todo el apoyo necesario para favorecer la consolidación de proyectos aeroportuarios que afectan a la región y que pueden constituirse en el futuro en verdaderos motores de la economía regional.

El impulso en la gestión coordinada del transporte en zonas con alta interrelación entre las localidades que la integran, es uno de los objetivos, de manera que se cubran las nuevas necesidades de movilidad mediante la integración y coordinación de los distintos servicios de transporte. Con este objetivo de mejorar las comunicaciones y dar servicio de transporte a 7 municipios próximos a Toledo y 15 municipios a Guadalajara, la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda financia a través del Plan ASTRA las Áreas Supramunicipales de Transporte de Toledo y Guadalajara.

Las inversiones en materia de transportes son para 2011 de 19.592,72 miles de euros, experimentando un crecimiento respecto del ejercicio anterior de un 2,42 por ciento. Algunas de las principales líneas de actuación son las siguientes:

- El presupuesto recoge dotaciones por 1.364,00 miles de euros, para el mantenimiento de líneas deficitarias regulares de viajeros.

- La Tarjeta Joven de Transporte, cuyo objetivo es facilitar la movilidad por carretera a todos los jóvenes menores de 30 años, por territorio regional, esta dotada en 2011 con un importe de 3.082,51 miles de euros.

- Convenio con el Consorcio de Transportes para abonos de transporte, con un importe de 4.092,08 miles de euros.

- Dentro del mantenimiento de servicios de líneas regulares de viajeros hay que destacar, la concesión administrativa del Señorío de Molina, con un importe de 839,33 miles de euros.

- Para impulsar la construcción del Centro de Formación Especializado en Transporte y Logística en Azuqueca el presupuesto recoge dotaciones por 1.364,00 miles de euros.

- La renovación e instalación de marquesinas de autobuses, tiene una dotación de 644,28 miles de euros.

- Para el servicio de autobuses “Ciudad Directo” que une las capitales de provincia de la región y las ciudades de Talavera de la Reina y Puertollano sin paradas intermedias, se dotan 906,88 miles de euros.

VIVIENDA Y URBANISMO.

Las actuaciones de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda en este programa irán dirigidas fundamentalmente a hacer efectivo el derecho constitucional de todos los españoles a una vivienda digna, recogido en el artículo 47 de la Constitución Española, y que se articula en el territorio regional mediante la aplicación de la Ley de Garantías de Acceso a la Vivienda de Castilla-La Mancha.

A través del Plan V de Vivienda, se cumplen los objetivos acordados en el Pacto por Castilla-La Mancha, se propone mejorar el acceso a la vivienda de la población castellano-manchega con mayores dificultades, recuperar el empleo en el sector impulsando la reactivación de la actividad constructora, y aprovechar la oportunidad de reasignar los recursos de viviendas existentes para atender las necesidades actuales de vivienda.

En materia urbanística, los principales objetivos son; la colaboración con los Ayuntamientos para que los municipios se doten de un instrumento de planeamiento general que les permita atender sus necesidades económicas y sociales; las mejoras urbanas a través de los

convenios con los Ayuntamientos para mejorar las calles y zonas verdes de los pueblos y ciudades de Castilla-La Mancha, la recuperación de espacios públicos, y la eliminación de barreras arquitectónicas; la creación de suelo industrial, mediante encargos al Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha; así como impulsar la puesta en el mercado de suelo urbanizado para la construcción de Viviendas de Promoción Pública, mediante encargos a la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha.

En 2011 las inversiones destinadas a vivienda y urbanismo cuentan en este presupuesto con una dotación de 128.475,56 miles de euros con un peso dentro de esta política de gasto del 35,03 por ciento.

Con el fin de facilitar el estudio de los programas destinados a vivienda y urbanismo, debemos separar previamente los campos de actuación en que se manifiestan. De este modo, debemos distinguir entre las actuaciones dirigidas a la promoción de la vivienda, las orientadas a la rehabilitación, y las enfocadas a la promoción del suelo.

● **Promoción a la vivienda y rehabilitación de la vivienda**

Estas actuaciones tienen por objetivo principal fomentar la adquisición de viviendas en propiedad y en régimen de alquiler, posibilitando y garantizando el acceso a quienes poseen rentas más bajas, también la atención del mantenimiento y modernización de las viviendas que forman parte del patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, mediante actuación directa de la Administración Regional o con intervención de otras administraciones interesadas.

En este sentido, en 2011 se continúa con la aplicación del V Plan Regional de Vivienda y Rehabilitación, que aprovecha los recursos aportados por el Ministerio de Vivienda, fruto de la negociación entre el Gobierno Regional y el Gobierno de España, y se destinaran 93.935,88 miles de euros. Dentro de esta dotación podemos destacar las siguientes actuaciones:

- Ayudas a la adquisición y promoción de viviendas, para la disminuir el esfuerzo económico que supone la compra de las mismas, un montante de 35.604,00 miles de euros.

- Ayudas para el inquilino, con importe de 8.093,88 miles de euros.

- Inversiones en obras de conservación y reposición de vivienda, por un importe de 5.719,17 miles de euros.

- Convenios con la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha para la construcción de viviendas, asciende a 9.431,71 miles de euros.

- En materia de ayudas para la rehabilitación de la vivienda con criterios energéticos, entendida como aquellas actuaciones dirigidas a mejorar la habitabilidad de las viviendas construidas con criterios energéticos, se cuenta con una cantidad de 6.000,00 miles de euros.

- La rehabilitación de las Áreas de Rehabilitación Integral (ARIS), denominación que se ha dado a conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y municipios rurales que precisen la rehabilitación de sus edificios y viviendas e intervenciones de reforma y mejora de sus espacios públicos, tienen una dotación de 2.421,70 miles de euros

-Para la rehabilitación del Patrimonio Histórico se ha presupuestado una cantidad de 2.923,31 miles de euros

● **Promoción del suelo.**

Este programa, se puede dividir en:

- Gestión del urbanismo, con un presupuesto de 23.157,14 miles de euros, lo que supone un peso dentro de la política de gasto del 6,29 por ciento. Los principales objetivos en materia urbanística son; la colaboración con los Ayuntamientos para que los municipios se doten de un instrumento de planeamiento general que les permita atender sus necesidades económicas y sociales; y las mejoras urbanas, cuya finalidad es mejorar las calles y zonas verdes de los pueblos y ciudades de Castilla-La Mancha, la recuperación de espacios públicos, y la eliminación de barreras arquitectónicas.

- Planificación territorial, con un presupuesto de 11.482,54 miles de euros. Pretende la coordinación del desarrollo urbanístico entre municipios y de las políticas sectoriales que inciden en el territorio, con el objetivo último de que el desarrollo económico y de las infraestructuras sea compatible con el bienestar de los ciudadanos y el respeto al medio ambiente.

Las principales actuaciones a destacar son las siguientes:

- En materia de gestión de urbanismo se presupuesta 19.336,41 miles de euros destinados a transferencias de capital a corporaciones locales. Esta dotación se materializa en los convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la región para los proyectos de urbanización, pavimentaciones, remodelaciones de plazas, adecuación urbanística, y recuperación de espacios urbanos, entre otras actuaciones.

- Actuaciones industriales con la Empresa Regional del Suelo, con una asignación presupuestaria de 2.638,56 miles de euros.

- Para el convenio con la Empresa Regional del Suelo para la redacción y gestión del Proyecto de Singular Interés (PSI) "Nuevo Hospital Provincial de Cuenca", que acogerá una ciudad sanitaria universitaria, así como otras instalaciones públicas de carácter deportivo, cultural y administrativo-institucional en la ciudad de Cuenca, se dotan 2.244,47 miles de euros.

- Actuaciones industriales con el Instituto de Finanzas, con una asignación presupuestaria de 1.938,00 miles de euros.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA

008 INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

	PROGRAMA	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	2.215,00	0,54	2.215,00	0,60	0,00
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	1.200,00	0,29	282,16	0,08	-76,49
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	98.841,58	24,18	88.515,41	24,13	-10,45
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	25.518,57	6,24	23.057,14	6,29	-9,65
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	13.632,45	3,34	11.482,54	3,13	-15,77
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	2.107,01	0,52	2.923,31	0,80	38,74
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	17.736,01	4,34	16.498,80	4,50	-6,98
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	153.810,88	37,63	124.708,65	34,00	-18,92
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	74.562,26	18,24	77.524,18	21,14	3,97
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	19.129,39	4,68	19.592,72	5,34	2,42
	TOTAL	408.753,15	100,00	366.799,91	100,00	-10,26

3.1.10. MEDIO AMBIENTE Y AGUA

3.1.10 MEDIO AMBIENTE Y AGUA

El objetivo de las actuaciones que se enmarcan dentro de esta política de gasto es la consecución de un desarrollo sostenible y equilibrado en la Región, hacer que la mejora de la calidad de vida, en sus aspectos económicos, sociales y ambientales se convierta en un factor de productividad y competitividad, con la meta de alcanzar un desarrollo económico y social equilibrado y respetuoso con el medio ambiente, especialmente en las áreas rurales.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

009 MEDIO AMBIENTE Y AGUA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

	CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
1	GASTOS DE PERSONAL	37.421,81	11,13	37.694,08	11,40	0,73
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.966,00	1,48	3.718,59	1,13	-25,12
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.962,89	4,75	28.008,50	8,47	75,46
6	INVERSIONES REALES	42.338,83	12,59	37.301,37	11,29	-11,90
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	235.422,12	70,03	223.794,83	67,71	-4,94
8	ACTIVOS FINANCIEROS	45,91	0,01	0,00	0,00	-100,00
	TOTAL	336.157,56	100,00	330.517,37	100,00	-1,68

Los campos sobre los que actúa esta política en materia de medio ambiente son la preservación del patrimonio natural, recogida en el Plan de Conservación de los Recursos Naturales de Castilla-La Mancha; la mejora de la calidad ambiental, fundamentada en los compromisos de la Unión Europea sobre contaminación atmosférica con el protocolo de Kyoto; la política ambiental sobre cambio climático, gestión adecuada de los residuos, prevención de la contaminación y evaluación estratégica ambiental.

En materia de agua, el objetivo específico es garantizar a todos los ciudadanos que puedan disponer de agua en cantidad y calidad en cualquier época del año y hacer un uso responsable de ese recurso devolviéndolo a los cauces después de un proceso de depuración. Para alcanzarlo es preciso una buena gestión de los recursos hídricos, que planifique, programe, financie, ejecute y gestione nuevos sistemas de abastecimiento y depuración; potenciar una política activa del uso sostenible del agua; impulsar la defensa y protección de los recursos hídricos necesarios para el desarrollo sostenible de Castilla-La-Mancha, en coordinación con los distintos órganos y Administraciones Públicas

competentes; y dar respuesta adecuada a los nuevos retos planteados a Castilla-La Mancha en materia de agua, especialmente ante el nuevo horizonte de planificación hidrológica.

Castilla-La Mancha aspira a conseguir el mayor nivel competencial posible en materia de recursos hídricos, luchando por el reconocimiento de las demandas que fueron recogidas en el proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía, y en este sentido desde la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha se seguirá trabajando para conseguir estas aspiraciones y será esta Agencia el organismo que coordinará la presencia y la voz de la región en las siete demarcaciones hidrográficas que atraviesan Castilla-La Mancha.

En este ejercicio 2011, se cuenta con un presupuesto de 330.517,37 miles de euros, con un recorte presupuestario del 1,68 por ciento respecto del año anterior lo que supone un decremento inferior al experimentado en el total del presupuesto de gastos. Los gastos de actuación, es decir, los relativos a transferencias corrientes, inversiones reales y transferencias de capital, suponen el 87,47 por ciento del total y una dotación de 289.104,70 miles de euros sufriendo una leve contención del 1,57 por ciento respecto a 2010.

En el análisis de las actuaciones y programas en materia de medio ambiente y agua, agruparemos los mismos, en función de su naturaleza, en cuatro grandes grupos: la conservación del medio natural, la calidad ambiental, los recursos hídricos y la educación ambiental y el desarrollo sostenible.

• CONSERVACIÓN MEDIO NATURAL.

Las actuaciones relacionadas con la ordenación y conservación del medio natural, de acuerdo con las directrices recogidas en el Plan de Conservación del Medio Natural de Castilla-La Mancha, se reflejan en el desarrollo de las siguientes líneas: los espacios naturales protegidos, el uso socio-recreativo del monte, la protección de la vida silvestre, la ordenación de la caza y la pesca, la lucha contra la erosión, la lucha contra plagas y enfermedades forestales, el fomento y la ordenación de los montes, la consolidación de la propiedad forestal pública, y las mejoras para la ganadería en terrenos forestales y vías pecuarias.

Hay dos actuaciones que destacan, las medidas destinadas a la lucha contra incendios y la protección y regeneración del entorno natural; y las destinadas a la gestión y

protección de los espacios naturales mediante la planificación, gestión, conservación, vigilancia y tutela de las Áreas y Recursos Naturales Protegidos de la Región incluidos los Parques Nacionales, así como de los centros, infraestructuras, instalaciones y servicios asociados.

El presupuesto para 2011 es de 200.454,59 miles de euros, lo que supone un incremento respecto del ejercicio anterior del 6,44 por ciento y tiene un peso específico dentro del total de esta política de gasto del 60,65 por ciento. Está destinado a medidas enmarcadas en los programas de conservación del medio natural y gestión y protección de espacios naturales.

Dentro de estas líneas, destacan las siguientes actuaciones:

- Dotación a la empresa pública Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A. (GEACAM) con un montante para 2011 de 120.000,00 miles de euros, destinada a las actuaciones relativas a la campaña de lucha contra incendios, y que experimenta un incremento del 20,00 por ciento respecto del ejercicio anterior. Esta cantidad se destina a financiar las actuaciones dirigidas a la lucha contra incendios. Las relativas al tratamiento preventivo del terreno (mejoras en las cubiertas vegetales, restauración de laderas y vertientes, entre otras), la dotación de medios humanos y la puesta a disposición de medios materiales (helicópteros, autobombas, aviones ligeros, maquinaria pesada para la extinción de incendios, entre otros), así como su conservación.

- Las partidas directamente dedicadas a la prevención de incendios suman un total de 12.414,81 miles de euros, distribuidas entre entes locales y empresas.

- Programa de aprovechamiento y mejora de la biomasa forestal, con un presupuesto de 1.300,00 miles de euros.

- Mejoras en montes de utilidad pública, con un presupuesto de 1.000,00 miles de euros.

- La modernización de cultivos energéticos, cuenta con un presupuesto de 1.000,00 miles de euros.

- Las ayudas Red Natura forestal a corporaciones locales y empresas privadas, dotadas con 952,00 miles de euros.

- Ayudas para acometer diversas actuaciones de mejora forestal destinadas a empresas privadas y entidades locales, se presupuesta en 2.550,00 miles de euros.

- La campaña de sensibilización de incendios forestales, cuenta con un presupuesto de 1.000,00 miles de euros.

- En materia de vías pecuarias, se cuenta con una dotación 536,96 miles de euros para los trabajos de defensa de la propiedad, realizando a lo largo del año 2011 actuaciones de clasificación, deslinde y amojonamiento en las provincias de Cuenca, Toledo y Albacete.

- Actuaciones en acuicultura, con un presupuesto de 303,00 miles de euros.

- Ayudas destinadas a fomentar y mejorar las condiciones de vida de los residentes en el medio rural donde se localizan o influyen económicamente los espacios incluidos en la Red de Áreas Protegidas, así como los Parques Nacionales de las Tablas de Daimiel y Cabañeros, con una dotación de 2.500,00 miles de euros para la conservación de las áreas y recursos naturales protegidos y otros 2.500,00 miles de euros destinados a contribuir al desarrollo socioeconómico de los municipios con parques, reservas y monumentos naturales.

- Para la construcción de centros de interpretación de la naturaleza se cuenta con 1.589,31 miles de euros

- Se destinan 1.064,00 miles de euros a las ayudas de zonas de influencia de los parques naturales.

• EVALUACIÓN AMBIENTAL, CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO.

Los compromisos de la Unión Europea sobre contaminación atmosférica, política ambiental sobre cambio climático, gestión adecuada de los residuos, prevención de la contaminación y evaluación estratégica ambiental, han puesto en marcha actividades encaminadas a la mejora del medio ambiente y de la calidad ambiental.

En el ámbito regional, se están aplicando distintas líneas de actuación para lograr que los municipios de la región dispongan de sistemas eficaces para la correcta recogida, transporte y adecuación de los residuos y se está impulsando la prevención de riesgos

ambientales. Para el ejercicio 2011 se ha planificado una inversión considerable en actuaciones de prevención y gestión de residuos.

Entre algunas de las líneas de actuación, comenzadas en ejercicios precedentes, de este programa se encuentran:

- Ciudades y pueblos limpios y saludables. Gestión de los residuos urbanos y ganaderos.

- Prevención de los residuos industriales no peligrosos. Gestión de los residuos de la construcción y demolición.

- Mejora de la calidad ambiental y del suelo. Plan de gestión de lodos de depuradoras y programa de actuación aplicable a las zonas vulnerables a los nitratos designadas en Castilla-La Mancha.

- Planificación y ordenación ambiental.

Este programa cuenta con un presupuesto para 2011 de 31.376,15 miles de euros, con un peso dentro de esta política del 9,49 por ciento. Entre las actuaciones que se desarrollan podemos destacar las siguientes:

- Construcción de puntos limpios con un presupuesto de 6.541,74 miles de euros en inversión directa.

- II Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha 2009-2019 para la gestión y tratamiento de residuos, dotado con 3.408,75 miles de euros.

- Ayudas a las corporaciones locales destinadas a la inversión para el acondicionamiento y sellados de vertederos de residuos de la construcción con un presupuesto de 2.000,00 miles de euros.

- Se destina 2.000,00 y 2.500,00 miles de euros respectivamente, en inversión directa para el sellado de los vertederos de El Casar y Talavera de la Reina.

- El convenio para la gestión de lodos contaminantes, tiene un presupuesto de 300,00 miles de euros.

- En encomienda de gestión con GEACAM en materia de calidad, con un presupuesto de 1.074,40 miles de euros.

- Inversiones destinadas al proyecto y ejecución de un vertedero en Hellín, con un presupuesto de 2.115,75 miles de euros.

- Inversiones destinadas al proyecto y ejecución de nuevo vaso en Torija, con un presupuesto de 500,00 miles de euros.

- Subvenciones nominativas a entidades sin fin de lucro, sindicatos y cámaras de comercio entre otros, destinados a actuaciones en materia de calidad ambiental, tiene una dotación presupuestaria por un importe de 419,00 miles de euros.

- Asistencia técnica para la evaluación del impacto ambiental de planos, programas y proyectos a realizar en Castilla-La Mancha, el control integral de la contaminación industrial y apoyo a la oficina del cambio climático, con un presupuesto de 2.168,96 miles de euros.

• **RECURSOS HÍDRICOS.**

El área de actuación dedicada a los recursos hídricos incluye dos grandes programas: la creación y mejora de infraestructuras hidráulicas, por un lado, y la coordinación hidrológica, por otro, dotados en el presupuesto de 2011 con un importe global de 64.378,18 miles de euros.

Creación y mejora de infraestructura hidráulica.

El programa esta basado en la creación y mejora de las infraestructuras hidráulicas, y se aplica a tres tipos de actuación: abastecimiento, saneamiento y depuración.

En el abastecimiento de agua, la finalidad es la consecución de asegurar el suministro de agua potable a todas las poblaciones y en cualquier época del año. En la ejecución como en la financiación se realiza con la colaboración y cooperación de los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y la Administración General del Estado. La Agencia del Agua de Castilla-La Mancha es quien gestiona las aportaciones económicas

para la creación de infraestructura de abastecimiento y depuración, dentro de su plan de inversiones que está permitiendo una gestión más eficaz del agua

Para la creación de infraestructuras de saneamiento y depuración se desarrollará un marco de coordinación, tanto en la ejecución como en la financiación, con los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales así como con la Administración General del Estado. En este sentido, durante 2011 estarán vigentes los convenios firmados con las cinco Diputaciones Provinciales para ayudar a los Ayuntamiento a que cumplan con sus competencias en materia de agua y así aunar esfuerzos tendentes a lograr el uso más racional posible del agua.

El programa relativo a la creación y mejora de la infraestructura hidráulica cuenta con un presupuesto para 2011 de 61.769,17 miles de euros, representando un 18,69 por ciento del presupuesto total de la política de gasto de medio ambiente y agua. Entre las principales actividades destacan:

- Aportación a la entidad de derecho público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha para cubrir los gastos generales de la entidad y las diferencias en cuanto al canon repercutido a los municipios y el coste real de las explotaciones de las infraestructuras, con una dotación presupuestaria de 13.982,17 miles de euros.

- Aportación a la entidad de derecho público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, derivadas de las distintas inversiones encomendadas a esta Entidad, cuyo importe total asciende a 13.518,34 miles de euros

- Los convenios con corporaciones locales para la realización de infraestructura hidráulica, tienen un presupuesto previsto de 24.573,94 miles de euros.

- Las inversiones directas destinadas a ser gestionadas por otros entes públicos, tiene presupuestada la cantidad de 5.153,66 miles de euros.

Coordinación hidrológica.

El contenido de este programa es la representación de los intereses de la Región en materia de agua ante las diferentes confederaciones hidrográficas gestoras de las cuencas. Esta representación es competencia del organismo autónomo Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, en el que se concentran todas las competencias e instrumentos en

materia de agua atribuidos al Gobierno de Castilla-La Mancha, y es quien coordina y canaliza, a nivel interno, los informes que la Comunidad Autónoma debe emitir en los expedientes sobre concesiones y autorizaciones que tramitan las confederaciones.

De forma añadida, se fomentan las actuaciones públicas y privadas dirigidas a promover un uso racional del agua, dada la importancia que este recurso tiene para el desarrollo económico y social, como para el medio ambiente.

El presupuesto de este programa es de 2.609,01 miles de euros, con un incremento del 31,38 por ciento respecto al ejercicio anterior. Destacando entre sus actuaciones los convenios en materia de calidad de aguas, principalmente con la Universidad de Castilla-La Mancha, con un presupuesto de 299,99 miles de euros. Una mención especial merece los 1.575,00 miles de euros destinados al consorcio para realizar el plan especial del Alto Guadiana.

- **EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**

En el ámbito de la educación ambiental, las actuaciones están orientadas por los objetivos y principios recogidos en el Plan Regional de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha, documento rector de la política educativa ambiental en nuestra Comunidad Autónoma, siendo elemento clave la promoción de la integración de la educación ambiental en el sistema educativo y el fomento de las iniciativas sociales en materia de educación ambiental, para lo cual se establecen ayudas destinadas a estos fines. La gestión de la Red de Equipamientos para la educación ambiental, el fomento del voluntariado ambiental, junto con la coordinación del suministro de información ambiental y del cumplimiento de la normativa en esta materia, constituyen los otros ejes estratégicos en este ámbito.

En promoción del desarrollo sostenible entre las principales líneas de actuación se encuentran los convenios de colaboración con los Ayuntamientos adscritos a la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla - La Mancha, mediante la implantación de las Agendas 21 Locales consideradas como un componente esencial en la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible. Adicionalmente se desarrollan el resto de medidas, destacando la Oficina del Observatorio Regional de Desarrollo Sostenible, que tiene entre sus cometidos la elaboración anual de Informes sobre la situación de la política de desarrollo sostenible en la región, así como el Premio Regional de Desarrollo Sostenible.

Las partidas presupuestarias destinadas a educación ambiental ascienden a 10.764,45 miles de euros. Entre las principales actuaciones destacan:

- El presupuesto destinado a convenios y otros acuerdos con entidades locales es de 2.420,00 miles de euros. Este presupuesto esta destinado principalmente a la implantación de la Agenda 21.

- Centros de naturaleza de Castilla-La Mancha – Ars Natura, cuentan con un presupuesto de 3.379,19 miles de euros.

- Las dotaciones dirigidas a las entidades sin fin de lucro son en su conjunto de 2.687,00 miles de euros, destinados a fundaciones, asociaciones y entidades para el fomento de la educación y buenas prácticas medioambientales.

- Ferias y exposiciones, con un presupuesto de 250,00 miles de euros.

- Para inversiones en nuevos centros de desarrollo sostenible se cuenta con 603,91 miles de euros.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA

009 MEDIO AMBIENTE Y AGUA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

PROGRAMA		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	1.985,80	0,59	2.609,01	0,79	31,38
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	168.034,83	49,99	182.382,40	55,18	8,54
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES	20.288,35	6,04	18.072,19	5,47	-10,92
442D	CALIDAD AMBIENTAL	30.987,33	9,22	25.234,07	7,63	-18,57
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	12.250,28	3,64	10.764,45	3,26	-12,13
442F	EVALUACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	6.659,31	1,98	6.142,08	1,86	-7,77
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	71.407,66	21,24	61.769,17	18,69	-13,50
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	24.544,00	7,30	23.544,00	7,12	-4,07
	TOTAL	336.157,56	100,00	330.517,37	100,00	-1,68

3.1.11. REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO

3.1.11. REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO

Esta política de gasto contempla las actuaciones concretas para la aplicación de las directrices generales sobre política agrícola, ganadera y de la industria agroalimentaria de la Comunidad Autónoma. Para la aplicación de estas directrices, el presupuesto es el instrumento para la concreción en las inversiones y ayudas destinas al sector agrario y ganadero. Es la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, y su organismo autónomo, el IVICAM, son los responsables de la ejecución presupuestaria sobre política agrícola, ganadera y de la industria agroalimentaria que corresponden a esta política. Estos presupuestos gestionan las ayudas al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que complementan las políticas de ayuda al mercado aplicadas en el marco de la política agrícola común, para la consecución de la cohesión económica y social.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

010 REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CAPÍTULO		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
1	GASTOS DE PERSONAL	72.615,50	6,30	67.338,56	6,25	-7,27
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23.112,88	2,00	18.341,21	1,70	-20,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	895.616,49	77,65	811.080,54	75,23	-9,44
6	INVERSIONES REALES	35.608,73	3,09	19.387,69	1,80	-45,55
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	125.772,79	10,90	161.471,94	14,98	28,38
8	ACTIVOS FINANCIEROS	638,79	0,06	549,22	0,05	-14,02
	TOTAL	1.153.365,18	100,00	1.078.169,16	100,00	-6,52

La contribución a la mejora del nivel de renta de la población rural de la región se perfila como el objetivo fundamental de esta política. El incremento del desarrollo económico y social de nuestra región en áreas rurales, la búsqueda de alternativas para los jóvenes para residir y trabajar, la mejora en la calidad de vida y la diversificación económica, la viabilidad de las explotaciones agrarias, el fomento de la calidad, garantizar la seguridad alimentaria, el apoyo en la comercialización de productos agroalimentarios, el incremento de la competitividad y el fomento de la experimentación y de la formación, son entre otras las actuaciones sobre las que se inciden en esta política, destinadas a las zonas rurales.

Desde el punto de vista económico, los presupuestos para 2011 en materia de reforma, promoción y desarrollo agrario son de 1.078.169,16 miles de euros, con un peso específico de esta política de gasto en el presupuesto es del 12,51 por ciento.

En el desglose por capítulos de la política de gasto objeto de estudio, se desprenden unos gastos en transferencias corrientes que ascienden a 811.080,54 miles de euros, que supone el 75,23 por ciento del total. Por su parte, las transferencias de capital suponen el 14,98 por ciento del total, con un presupuesto de 161.471,94 miles de euros con un incremento del 28,38 por ciento. El gasto para inversiones reales en 2010 tiene una asignación presupuestaria de 19.387,69 miles de euros.

Los principales campos de actuación de esta política son los siguientes: la Política Agraria Comunitaria; la producción agropecuaria; y la promoción, desarrollo y diversificación rural. Además de los programas integrados en esta clasificación, debe reseñarse el de Producción, Comercialización e Industrialización del Sector Vitivinícola, gestionado por el Instituto de la Vid y el Vino, con un presupuesto para el ejercicio 2011 de 2.616,88 miles de euros.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA

010 REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

PROGRAMA		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS	58.233,98	5,05	101.328,21	9,40	74,00
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	42.460,21	3,68	36.759,47	3,41	-13,43
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL	45.238,04	3,92	40.149,58	3,72	-11,25
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL	53.006,16	4,60	58.763,64	5,45	10,86
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	69.783,95	6,05	55.147,63	5,11	-20,97
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	881.706,47	76,45	783.403,75	72,66	-11,15
719A	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINICOLA	2.936,37	0,25	2.616,88	0,24	-10,88
	TOTAL	1.153.365,18	100,00	1.078.169,16	100,00	-6,52

● POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA.

En este programa se encuentran las ayudas comunitarias del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) que financia los gastos efectuados de conformidad con las directrices comunitarias, de la siguiente naturaleza:

- Pagos directos a las explotaciones agrarias.

- Intervenciones en los mercados de productos agrarios.

- Restituciones a la exportación.

- Medidas de promoción de productos agrarios en el mercado interior y en terceros países.

El programa relativo a la Política Agraria Comunitaria cuenta con un presupuesto de 783.403,75 miles de euros, que supone un peso específico del 72,66 por ciento del total de la política de gasto.

Como actuaciones destacadas de mención en el ejercicio 2011, destacamos las siguientes:

- Pagos directos a explotaciones agrarias dentro del FEAGA, 550.603,14 miles de euros.

- Ayudas al sector vitivinícola, destinadas a la prima de arranque, 80.423,77 miles de euros.

- Subvenciones para la promoción de vinos, con un presupuesto de 8.173,33 miles de euros, más 500,00 miles de euros destinados al fomento de las denominaciones de origen.

- Para la destilación de subproductos, 20.500,00 miles de euros.

- Reconversión del viñedo, con un importe de 24.000,00 miles de euros.

- Indemnizaciones compensatorias en zonas desfavorables, con unas partidas asignadas de 19.000,00 miles de euros, con el objetivo de mantener la actividad en estas zonas, evitando el despoblamiento y el abandono.

- Medidas agroambientales, con un presupuesto de 46.775,86 miles de euros.

- Ayudas a los productores de frutos secos, con una partida de 12.300,00 miles de euros.

- Ayudas a los forrajes desecados, con una dotación de 1.500,00 miles de euros, estas ayudas están destinadas a las empresas transformadoras.

- Para el desarrollo del sistema de información geográfica, con un presupuesto de 3.600,00 miles de euros.

- Fondos operativos para las organizaciones de productores, 2.550,00 miles de euros.

- Programa nacional apícola, con un presupuesto de 740,20 miles de euros, destinados a la mejora de la comercialización de la miel.

- Plan de consumo de fruta en las escuelas, 1.049,00 miles de euros.

- **PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.**

Esta actuación comprende dos programas: la producción vegetal y la producción animal.

El presupuesto destinado a la producción agropecuaria, en su conjunto, asciende a 98.913,22 miles de euros.

Producción vegetal.

Este programa contiene el presupuesto destinado a la ordenación y fomento de la producción agrícola, y de la protección y sanidad vegetal. Los objetivos principales de este programa son: la reestructuración del viñedo, fomentando la adaptación de variedades y la modernización de técnicas culturales; la garantía del nivel de rentas, impulsando la contratación de seguros agrarios y mediante ayudas para paliar la disminución de ingresos causados por la sequía o las heladas; y la mejora de la calidad de los productos obtenidos fomentando la sanidad vegetal y alimentaria. Se financian acciones en materia de vigilancia del estado sanitario, de información fitosanitaria, de campañas oficiales de tratamientos fitosanitarios o de fomento de la constitución y funcionamiento de asociaciones de sanidad vegetal. Asimismo, se incentivará la introducción de nuevas tecnologías y equipos agrarios en las explotaciones.

Este programa para 2011 tiene un presupuesto de 40.149,58 miles de euros. Dentro del cual podemos destacar los siguientes proyectos de gasto:

- Para la suscripción de seguros agrarios y así garantizar la renta de los agricultores, se destina una cantidad de 9.000,00 miles de euros.

- Ayudas para la renovación del parque de maquinaria agrícola, dentro de las asociaciones agrarias, con un presupuesto de 1.000,00 miles de euros.

- Asesoramiento en sanidad vegetal, con una dotación presupuestaria de 1.900,00 miles de euros.

- Indemnizaciones por heladas y adversidades climáticas, dotadas con un presupuesto de 2.313,84 miles de euros.

- Préstamos para la realización de avales a la explotación por importe de 739,00 miles de euros.

Producción animal.

Los objetivos principales de este programa son: el apoyo a la mejora de la sanidad animal tanto a través de programas de erradicación, control y seguimiento de enfermedades como a través del fomento de la constitución y funcionamiento de asociaciones de defensa sanitaria; facilitar a los ganaderos la mejora de los rendimientos de las explotaciones mediante una disminución de las incidencias sanitarias negativas; y otras actuaciones relacionadas con la ganadería como ayudas para la asistencia a certámenes ganaderos, plan de abandono de la producción láctea en ganado bovino, control oficial de rendimientos lecheros, ayudas para dotar a las explotaciones productoras de leche de asesoramiento y medios técnicos para mejorar la calidad y recogida de la misma, ayudas al sector apícola, ayudas para la promoción y mejora del sector equino, ayudas para facilitar el acceso al crédito de los titulares de explotaciones ganaderas, subvenciones con el fin de fomentar la producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos y mejorar la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas.

Este programa cuenta con un presupuesto de 58.763,64 miles de euros, con un incremento de los gastos de actuación del 23,00 por ciento. Entre las principales actividades desarrolladas en este sector, destacamos las siguientes:

- Ayudas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera, con una dotación de 13.550,00 miles de euros.

- Para la lucha contra enfermedades, se destina un importe presupuestario de 3.100,00 miles de euros.

- Programa de mejora de la calidad de la leche, con un presupuesto de 600,00 miles de euros.

- Ayudas a el sector apícola, por un importe de 680,00 miles de euros.

- Ayudas destinadas a medidas agroambientales, 10.800,00 miles de euros.

- Convenios financieros para realizar prestamos ganaderos, con un importe de 2.700,00 miles de euros.

- Para el fomento de razas autóctonas en extensivo y fomento de las razas en peligro de extinción, cuenta con un presupuesto de 5.390,00 miles de euros.

- Inversiones y ayudas a los centros de limpieza y desinfección, con una dotación de 360,00 miles de euros.

- Subvenciones al sector equino, 80,00 miles de euros.

- Ayudas para el fomento de las asociaciones y agrupaciones agrarias, se destinan 1.260,00 miles de euros.

- **PROMOCIÓN, DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN RURAL.**

Este programa se divide en dos campos de actuación por un lado, a regadíos y fomento de las explotaciones agrarias, y por otro, las actividades orientadas a la promoción y desarrollo rural.

Estas actuaciones tienen un presupuesto de 156.475,84 miles de euros, con un incremento del 22,23 por ciento, con un peso dentro de la política del 14,51 por ciento.

Regadíos y fomentos de explotaciones agrarias.

En este programa se recogen las siguientes líneas de actuación: las ayudas para el fomento de la incorporación de jóvenes a la actividad agraria, el apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias, la mejora de las infraestructuras agrarias y del medio rural, la creación y mejora de regadíos y la mejora de la estructura de la propiedad y explotación de la tierra. Además, se persigue la protección y el aprovechamiento racional de los recursos hídricos de la región, la

potenciación del regadío regional mediante su modernización y mejora, la transformación de nuevos regadíos y la optimización de la gestión, la mejora de las infraestructuras agrarias y, la mejora de la gestión y producción de estas explotaciones.

Para la consecución de los objetivos anteriores, este programa tiene para 2011 una dotación de 101.328,21 miles de euros, de los cuales el 93,88 por ciento están destinados a gastos de actuación.

Las partidas presupuestarias de las actuaciones concretas se destacan las siguientes:

- Se destina una dotación presupuestaria de 11.636,59 miles de euros. Destinada a las distintas actuaciones en inversión y ayudas a al inversión, fundamentalmente aplicadas a, la mejora, consolidación y transformación de los regadíos, a la optimización y uso eficiente de los recursos hídricos.

- Se presupuestan 16.127,72 miles de euros, destinadas específicamente a la mejora y modernización de las explotaciones avícolas.

- Las diferentes actuaciones para la mejora y modernizaciones de explotaciones agrícolas, destinados a ayudas a la inversión, se traduce en un importe presupuestado de 26.090,96 miles de euros.

- Las ayudas a la incorporación de jóvenes y primera instalación de agricultores, se presupuesta una dotación de 14.789,94 miles de euros.

- Para el asesoramiento a explotaciones, para el que se cuenta con un presupuesto de 4.200,00 miles de euros.

- Las dotación destinadas a las distintas actuaciones para la concentración parcelaria es de 5.279,31 miles de euros.

- La asistencias técnicas a explotaciones agrarias están presupuestados 817,12 miles de euros.

- Se presupuestan 6.829,49 miles de euros en inversiones destinadas a la creación y mantenimiento de los caminos rurales.

- Los convenios con las Diputaciones Provinciales para las diferentes actuaciones en esta materia, cuentan con un presupuesto de 7.500,05 miles de euros.

Promoción y desarrollo rural.

El objetivo principal de este programa consiste en propiciar el desarrollo rural, al mismo tiempo que se procura la conservación del medio natural, dentro de la política de reforma, promoción y desarrollo del entorno rural. En este sentido destaca la ejecución del programa LEADER, a través del cual se financian los Grupos de Acción Local y a las Redes de Desarrollo Rural.

Este programa recoge las actuaciones del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible para el medio rural, entre las que se encuentran las medidas contempladas en la nueva programación 2007/2013.

El presupuesto para 2011 es de 55.147,63 miles de euros, de los cuales de destinan el 95,88 por ciento a gastos de actuación. Siendo algunas de las líneas dignas de destacar las siguientes:

- Las aportaciones para los programas de desarrollo rural LEADER y PRODER, cuentan con una dotación de 31.815,10 miles de euros destinados a las distintas actuaciones dentro de los programas operativos.

- El presupuesto destinado a las actuaciones para el desarrollo sostenible del Medio Rural, para la lucha contra incendios, es de 20.000,00 miles de euros.

- Las distintas actuaciones para el fomento de las redes de desarrollo y promoción rural, cuentan con un presupuesto de 1.060,00 miles de euros.

3.1.12. REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL

3.1.12. REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL

Esta política de gasto tiene como objetivo la formulación de las líneas maestras y las orientaciones de la política económica, en materia económica y financiera según las directrices del Consejo de Gobierno, de la política económica nacional y del conjunto de la Unión Europea.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

011 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CAPÍTULO		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
1	GASTOS DE PERSONAL	29.700,02	18,54	28.231,70	15,81	-4,94
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.689,77	4,80	7.591,81	4,25	-1,27
3	GASTOS FINANCIEROS	69.094,46	43,14	74.443,75	41,68	7,74
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	907,96	0,57	1.214,46	0,68	33,76
6	INVERSIONES REALES	11.585,23	7,23	10.355,69	5,80	-10,61
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.904,00	1,81	2.410,00	1,35	-17,01
8	ACTIVOS FINANCIEROS	234,59	0,15	221,59	0,12	-5,54
9	PASIVOS FINANCIEROS	38.043,09	23,75	54.121,31	30,30	42,26
	TOTAL	160.159,12	100,00	178.590,31	100,00	11,51

Los programas presupuestarios que integran esta política, se ejecutan mediante un conjunto de actuaciones que inciden directa o indirectamente sobre la actividad económica de la región. Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades se integran como el instrumento económico principal para la realización de los objetivos económicos y financieros. Se incluyen los programas de actuación encaminados a la gestión de la Hacienda Pública de Castilla-La Mancha, con especial atención a la gestión tributaria, los relacionados con la política financiera y crediticia, la intervención, fiscalización y contabilidad del sector público regional, la gestión de fondos europeos, la administración y gestión del patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la gestión de su tesorería. Por su importancia cuantitativa dentro de esta política de gasto, así como por ser un poderoso instrumento de política económica cabe subrayar, también, el programa destinado a la Deuda Pública.

Para el año 2011 la dotación presupuestaria dedicada a esta política de gasto asciende a 178.590,31 miles de euros, lo que supone el 2,07 por ciento del Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011.

Para el análisis de esta política de gasto diferenciamos tres grandes bloques: la gestión de la Deuda Pública, la regulación económica, y, la investigación económica y estadística.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA

011 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

PROGRAMA		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
011A	DEUDA PÚBLICA	107.137,55	66,89	128.565,06	71,99	20,00
541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS	1.793,66	1,12	1.440,42	0,81	-19,69
541I	INVESTIGACIÓN CARTOGRÁFICA	1.058,48	0,66	1.008,91	0,56	-4,68
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	20.155,76	12,58	19.757,36	11,06	-1,98
612A	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	867,56	0,54	797,82	0,45	-8,04
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	711,93	0,44	679,41	0,38	-4,57
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	7.328,60	4,58	6.943,40	3,89	-5,26
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	1.562,41	0,98	1.515,89	0,85	-2,98
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS	726,63	0,45	666,31	0,37	-8,30
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	7.053,56	4,40	6.715,79	3,76	-4,79
631A	GESTIÓN FINANCIERA	1.965,83	1,23	1.813,74	1,02	-7,74
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	9.600,00	5,99	8.500,00	4,76	-11,46
680A	DEFENSA DE LA COMPETENCIA	197,15	0,12	186,20	0,10	-5,55
	TOTAL	160.159,12	100,00	178.590,31	100,00	11,51

● Deuda Pública

El programa de la Deuda Pública es un instrumento de política económica importante tanto cuantitativamente como cualitativamente, y se materializa teniendo en cuenta los movimientos de los mercados financieros, analizando la evolución de los tipos de interés y la situación de las necesidades de tesorería y financiación, en el marco global de las economías española y de la Unión Europea.

El programa de la Deuda Pública representa el 71,99 por ciento de los créditos asignados a esta política de gasto ascendiendo la dotación presupuestaria a 128.565,06 miles de euros. La amortización presupuestada de deuda supone una cuantía de 54.121,31 miles de euros, destinándose 74.443,75 miles de euros al pago de intereses y otros gastos financieros.

● Regulación económica

En esta área se integran las diversas medidas y actividades en materia de regulación económica, con un presupuesto para 2011 de 50.025,25 miles de euros, lo que representa el 28,01 por ciento del total de la política de gasto, con una disminución respecto al ejercicio anterior del 5,65 por ciento. Dentro de esta línea de actuación se encuentran los siguientes programas:

- Gestión Tributaria. La dirección de Tributos gestiona este programa, teniendo como objetivos fundamentales la elaboración de normas tributarias; la dirección, coordinación e impulso de los tributos propios y de los cedidos; la simplificación de los procedimientos a seguir por los ciudadanos y la potenciación de las unidades de información al contribuyente; la organización de la inspección de tributos; y la coordinación con otras administraciones en materia tributaria. A este programa se destinan 6.715,79 miles de euros, el 4,79 por ciento del total de la política de gasto.

- Control Interno y Contabilidad Pública. Las dotaciones presupuestadas para este programa ascienden a 6.943,40 miles de euros, suponiendo un decrecimiento del 5,26 respecto el presupuesto anterior, y un peso porcentual del 3,89 por ciento de esta política de gasto. Comprende las actuaciones en los procedimientos contables y de control interno de la actividad financiera y de los actos de contenido económico de los entes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con sujeción a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía, con el objetivo de suministrar una información adecuada y fiable para la toma de decisiones por los distintos órganos gestores.

- Gestión y administración del patrimonio de la Junta, en este programa se incluye las actuaciones necesarias para la actualización y el mantenimiento del inventario general e investigación, la defensa y la conservación del patrimonio de la comunidad. Se destinan a actividades de gestión y administración del patrimonio un total de 1.515,89 miles de euros, lo que supone un decremento respecto del ejercicio anterior del 2,98 por ciento

- Actividades de programación y control presupuestario. El objetivo fundamental es la elaboración anual de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la dirección y la coordinación de todo el proceso de elaboración presupuestaria. Una vez aprobados los presupuestos su labor es el análisis y seguimiento de la ejecución de los presupuestos en curso, controlando las modificaciones y las desviaciones que se puedan producir, así como la labor de información sobre la viabilidad y oportunidad de cualquier medida que pueda afectar al presupuesto. Para el ejercicio 2011 se destinan a este fin 679,41 miles de euros, con un descenso del 4,57 por ciento.

- Planificación económica. El objetivo fundamental de este programa es la elaboración de estudios de la situación económica regional, realizando el análisis de los aspectos estructurales y coyunturales de nuestra economía. La elaboración de planes económicos, como base para el análisis y la toma de decisiones en materia económica, incluyendo actuaciones sobre política económica. Los créditos destinados para este programa en el presupuesto de 2011 ascienden a 797,82 miles de euros, con un decremento del 5,55 por ciento. Se destinan 615,50 miles de euros, para las diversas actuaciones para la coordinación y seguimiento de la ejecución del Pacto para el Desarrollo y la Competitividad, firmado por la Administración y los agentes sociales de la región.

- Economía y gestión de fondos europeos. Este programa tiene una dotación presupuestaria de 666,31 miles de euros, con una disminución del 8,30 por ciento. El objetivo básico de estos gastos es financiar las actuaciones para la coordinación de las ayudas procedentes de la Unión Europea en el nuevo periodo de programación de fondos estructurales 2007-2013.

- Defensa de la competencia. Este programa esta presupuestado con 186,20 miles de euros, con una disminución del 5,55 por ciento. Estas partidas financian la actividad de la Comisión Regional de la Competencia de Castilla-La Mancha, creada mediante el Decreto 76/2008, de 10 de junio, de creación de los órganos de defensa de la competencia de Castilla-La Mancha, por el que se le asignan las funciones de defensa de preservar, garantizar y promover la transparencia de los mercados, con el fin de que exista una competencia real y efectiva entre los agentes económicos, dentro del ámbito competencial y territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Programa de gestión financiera, al que se destinan 1.813,74 miles de euros, lo que supone un decremento del 7,74 por ciento respecto al presupuesto anterior, para funciones relacionadas con la Tesorería General de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha como la atención a los sistemas de pagos, el control y seguimiento de ingresos, pagos y saldos y, en materia de entidades financieras, las funciones de coordinación, control e inspección de las Cajas de Ahorro.

● Investigación económica y estudios estadísticos.

- Este apartado integra a dos programas: el de investigación, estudios estadísticos y económicos, y el de investigación cartográfica. Estos programas comprenden, entre otras actividades, la elaboración y difusión de estudios estadísticos y cartográficos de interés para la región, así como la coordinación de la actividad estadística de la administración regional y de las relaciones con el I.N.E. Los créditos asignados a estos programas suman un total de 2.449,33 miles de euros, con una reducción respecto al ejercicio anterior del 14,12 por ciento.

3.1.13. INDUSTRIA Y COMERCIO

3.1.13. INDUSTRIA Y COMERCIO

Esta política se distribuye en cuatro grandes áreas de actuación. La promoción y desarrollo industrial, el turismo, la artesanía y el comercio. Son áreas que influyen en la convergencia de Castilla-La Mancha con las regiones mas desarrolladas de Europa.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

012 INDUSTRIA Y COMERCIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

	CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
1	GASTOS DE PERSONAL	17.327,23	7,14	16.397,73	7,51	-5,36
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.172,69	1,72	3.760,71	1,72	-9,87
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.314,70	17,02	39.026,98	17,87	-5,54
6	INVERSIONES REALES	6.413,82	2,64	5.979,72	2,74	-6,77
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	173.581,30	71,49	153.196,11	70,16	-11,74
	TOTAL	242.809,74	100,00	218.361,25	100,00	-10,07

En el área de promoción y desarrollo industrial, se pueden distinguir a su vez, dos sectores de actuación, a saber: el sector industrial y energético, y el sector agroalimentario. Igualmente ocurre con el resto de los grandes ejes de la presente política de gastos, el comercio, que será analizado tanto en su vertiente interior, como exterior.

En el 2010 se ha firmado el pacto por Castilla-La Mancha el cual trata de recuperar la actividad económica y la generación de empleo. Entre las medidas, hay que destacar las que tratan de mejorar el acceso a la financiación y liquidez de las PYMES, microempresas y autónomos y mas concretamente podemos resaltar las dos nuevas líneas de financiación para PYMES destinadas a proyectos de inversión en áreas tan importantes en Castilla-La Mancha como son el desarrollo rural y la artesanía y sectores como el agroalimentario y el turístico.

Esta política tendrá unos recursos para 2011 de 218.361,25 miles de euros y se lleva a cabo de forma diversificada dentro de la estructura orgánica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente destinará recursos por importe de 158.480,95 miles de euros con un peso del 72,58 por ciento; la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda dispondrá de 33.394,81 miles de euros con un peso del 15,29 por ciento; la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda contribuye con 19.560,38

miles de euros con un peso del 8,96 por ciento y por último el Instituto de Promoción Exterior, que participa con un presupuesto de 6.925,11 miles de euros con un peso del 3,17 por ciento.

Una vez delimitados los ámbitos funcional y orgánico de la presente política de gastos, vamos a realizar el análisis económico. En cuanto a la cobertura presupuestaria que tendrá la industria y el comercio ascenderá a 198.202,81 miles de euros, suponiendo mas del 90 por ciento presupuestado.

En cuanto a la distribución por capítulos, destaca por su importancia cuantitativa el capítulo VII (transferencias de capital) que, para 2011 alcanza la cifra de 153.196,11 miles de euros lo que supone un 70 por ciento del total de la política, esto supone un incremento en su peso con respecto a 2010. El capítulo IV (transferencias corrientes) tiene una dotación de 39.026,98 miles de euros, siendo el segundo en importancia, con un peso del 17,87 por ciento.

Vamos a detallar las diferentes áreas de actuación en que se divide esta política de gastos:

● PROMOCIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL

Podemos distinguir dos sectores de actuación como son el sector industrial y energético, y el sector agroalimentario.

Con un gasto presupuestado de 178.041,33 miles de euros y una participación en el total de la política del 81,53 por ciento, las líneas estratégicas específicas en las que se desarrolla están dentro de los sectores industrial, energético y agroalimentario:

Sector industrial y energético.

El programa presupuestario 722A “Política Industrial y Energética” trata de conseguir avances en el modelo energético basado en la seguridad, calidad y garantía del suministro energético, teniendo muy en cuenta las nuevas tecnologías energéticas para aprovechar las fuentes de energía renovables existentes en nuestro territorio y seguir colaborando con la lucha contra el cambio climático y conseguir poco a poco un modelo energético medioambientalmente sostenible.

Actualmente está en marcha la estrategia marco para el Desarrollo Energético de Castilla-La Mancha en el horizonte 2012 y cuyo objetivo es contribuir a la generación y uso de la energía como elemento fundamental para el crecimiento y bienestar económico, medioambiental y social de la región. Se seguirán llevando a cabo grandes infraestructuras energéticas, para ayudar al desarrollo del tejido empresarial e industrial que se mueve alrededor de las energías renovables.

El gasto destinado al sector industrial y energético para 2011, es de 19.560,38 miles de euros. En cuanto a la desagregación por capítulos, los gastos de funcionamiento (capítulos I y II) para 2011 ascienden a 6.012,72 miles de euros. Por su parte, los gastos de actuación que corresponden al resto de capítulos, son 13.547,66 miles de euros, que suponen peso específico de alrededor del 70 por ciento.

Algunas de las actuaciones mas importantes que podemos destacar para 2011 son:

- Actuaciones en materia de promoción de energías renovables con un presupuesto de 1.050,00 miles de euros.

- La orden de ahorro y eficiencia energética 2010-2011 con una partida presupuestaria de 2.433,00 miles de euros.

- En cuanto al Plan Renove de Electrodomésticos 2011 con una dotación de 1.450,00 miles de euros.

- El proyecto estratégico empresarial de servicios energéticos con un presupuesto de 1.302,05 miles de euros.

Sector agroalimentario y cooperativismo.

El programa 716A persigue la mejora de las condiciones de comercialización agroalimentaria, la mejora de las condiciones de transformación de los productos, la mejora de la calidad de las producciones agroalimentarias y el fortalecimiento del cooperativismo agrario.

Los recursos incluidos en este programa, provienen por una parte del eje 1 del Programa de Desarrollo Rural de la Unión Europea, a través de proyectos presentados por las empresas para comercializar productos de calidad y el fomento de las industrias y mercados agroalimentarios.

A través de este programa también se gestionan ayudas para la mejora de la transformación y comercialización de las panaderías para modernizar las estructuras de fabricación.

Otra serie de actuaciones incluidas en este programa son ayudas para proyectos de cooperación que traten de crear y desarrollar nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector alimentario y agrícola, promover los productos alimentarios regionales a través de la asistencia a ferias y organización de campañas de promoción, fomentar las denominaciones de origen.

No podemos dejar de hacer mención a las ayudas que ofrece este programa para facilitar el acceso a préstamos de campaña para dotar de liquidez a las industrias agroalimentarias, mediante la financiación de parte de los intereses de los préstamos que se suscriban.

Las inversiones en el sector agroalimentario suponen en este ejercicio 158.480,95 miles de euros, que supone un peso del 72,58 por ciento de la Política de Industria y Comercio. La cantidad destinada a gastos de actuación es del 95,45 por ciento del total del programa. Podemos destacar especialmente las transferencias de capital que suponen el 82,25 por ciento de los recursos destinados al programa y una asignación presupuestaria de 130.354,23 miles de euros.

Entre las actuaciones que se llevan a cabo a través de este programa, podemos destacar:

- Ayudas para el aumento del Valor añadido y el fomento de la calidad agroalimentaria (FOCAL) para el año 2011 con un presupuesto de 63.751,23 miles de euros.

- Ayudas destinadas al desarrollo industrial y de los mercados agroalimentarios con una dotación de 48.600,00 miles de euros.

- Promoción y a la mejora de la comercialización de los productos agroalimentarios y otros productos regionales, con una asignación de 2.938,96 miles de euros.

- Para el desarrollo sostenible del medio rural 3.308,00 miles de euros.

- Convenio con el IPEX para la promoción internacional del sector agroalimentario de Castilla-La Mancha, 700,00 miles de euros.

- Ayudas a panaderías tradicionales cuyo fin es mejorar los procesos de transformación y comercialización del pan tradicional, 1.000, 00 miles de euros.

- Desarrollo de industrias y mercados pesqueros, destinado a la transformación y comercialización de estos productos, 2.920,00 miles de euros.

● TURISMO

Dentro esta área de actuación se trata de apoyar a las empresas, entidades locales y asociaciones de promoción turística a través de líneas de subvención, para seguir avanzando en la mejora de la oferta turística de la región y el aumento de las actuaciones para dar a conocer en todos los ámbitos, los atractivos que posee Castilla-La Mancha para atraer al turismo y seguir mejorando este sector tan importante para la región.

En el 2011 cuenta con un presupuesto de 20.93,04 miles de euros, con unos gastos de actuación de 18.974,62 miles de euros que suponen el 90,6 por ciento del presupuesto total del programa. En cuanto al desglose por capítulos, podemos destacar que las transferencias corrientes suponen el 55,33 por ciento.

Las principales actuaciones en esta materia son:

- Para el apoyo y desarrollo de las políticas de promoción y desarrollo turístico, se asigna una dotación presupuestaria de 8.370,00 miles de euros.

- Ayudas para las oficinas de turismo de la región 1.820,00 miles de euros.

- El plan de promoción del turismo de Castilla-La Mancha con una dotación presupuestaria de 1.300,00 miles de euros.

- Para el desarrollo de la infraestructura turística en Castilla-La Mancha se presupuestan 3.474,50 miles de euros.

- Para seguir con la Ruta del Quijote como eje de la política cultural y turística de la región, se asignan 1.125,50 miles de euros.

● ARTESANÍA

En esta área sigue en marcha el Plan de Ordenación y Promoción de la Artesanía 2008-2012 que pretende ordenar el sector, formar a los artesanos y que los ciudadanos conozcan el trabajo que realizan estos profesionales, con el objetivo de incrementar su comercialización, tanto en el interior como en el exterior.

Para ello el Plan tiene cuatro líneas estratégicas, la ordenación del sector, la de mejora de competitividad y modernización de las empresas artesanas, la promoción y comercialización de los productos y servicios artesanos y finalmente la línea que se dedica a los recursos humanos del sector.

La línea mas importante económicamente es la de mejora de la competitividad y modernización de las empresas, seguida de la promoción y comercialización.

Para llevar a cabo las actuaciones necesarias para conseguir los objetivos se ha dotado presupuestariamente este programa con 4.654,78 miles de euros, siendo los gastos de actuación 3.890,00 miles de euros, lo que supone un 83,57 por ciento del gasto total del programa.

Siguiendo la clasificación económica podemos ver que las transferencias corrientes y las transferencias de capital son los capítulos con más recursos con 2.340,00 miles de euros y 1.260,00 miles de euros, respectivamente. Entre esos dos capítulos ya suponen el 77,34 por ciento del presupuesto total del programa.

Algunas de las principales actuaciones a llevar a cabo son:

- Línea ayuda para la inversión del sector artesano, 1.260,00 miles de euros, destinado a corporaciones locales, familias e instituciones sin ánimo de lucro.

- Ayudas para organización de ferias de artesanía (FARCAMA), 310,00 miles de euros.

- Campañas institucionales de promoción de la artesanía, 290,00 miles de euros.

- Para la Fundación Mezquita de Tornerías 425,00 miles de euros.

● COMERCIO

Con la importancia que tiene el sector comercial en Castilla-La Mancha como generador de empleo y motor de crecimiento, el gobierno sigue con su apoyo a toda inversión productiva en nuestra región, así como en el impulso de la mejora del tejido empresarial castellanomanchego buscando la calidad como meta, la competencia como estímulo y la innovación como valor añadido.

El programa contempla diferentes medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales, a sus asociaciones y a los ayuntamientos, en el marco de una política orientada a la consolidación del comercio urbano, manteniendo y desarrollando el modelo comercial tradicional de nuestra región, con la finalidad de evitar la destrucción de empleo y mejorar el empleo profesional. Se seguirá apoyando a las ferias comerciales en Castilla-La Mancha para potenciar la productividad y la eficacia que provoque una mejora del servicio prestado y aumento de los beneficios.

Todas las líneas de actuación vendrán en un nuevo Plan Regional de Comercio, en el que figurarán las líneas estratégicas del comercio y las actuaciones a desarrollar a corto y medio plazo.

En cuanto al comercio exterior es muy importante apoyar a las empresas a través del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, como instrumento especializado en impulsar la promoción exterior y dar una respuesta adecuada a las necesidades reales de nuestra economía:

Comercio interior.

El desarrollo del comercio es clave para el crecimiento económico de Castilla-La Mancha. Para ello se han presupuestado 7.801,99 miles de euros, dentro del cual los gastos de actuación suponen 7.480,10 miles de euros, con un peso de 95,87 por ciento. Podemos destacar la importancia de las transferencias de capital con una dotación presupuestaria de 5.485,10 miles de euros.

Como principales actuaciones podemos destacar:

- Ayudas a corporaciones locales para la organización de ferias, cuenta con un presupuesto de 800,00 miles de euros.

- Transferencias para la realización de actividades feriales organizadas por asociaciones sin ánimo de lucro, 960,00 miles de euros.

- Convenio con el ayuntamiento de Talavera de la Reina para la ordenación comercial con una dotación de 237,52 miles de euros.

- Ayudas para la modernización y mejora del pequeño comercio en Castilla-La Mancha, 803,15 miles de euros.

- Convenio con el Instituto de Finanzas para la renovación urbana de Toledo 2.490,65 miles de euros.

- Ayudas para infraestructuras comerciales, 1.853,78 miles de euros.

- Ayudas para el Plan de Revitalización de Azuqueca de Henares por 100,00 miles de euros.

Comercio exterior.

El Plan de internacionalización 2011-2015 contemplará la internacionalización de la I + D + i como un eje fundamental junto con los sectores de las nuevas tecnologías y los países emergentes. También se potenciará la formación y capacitación especializada de las personas jóvenes y la retención del talento en Castilla-La Mancha. Se tratará de mejorar la Gestión del Conocimiento para ayudar a las Empresas a tomar sus decisiones de expandirse internacionalmente.

Para poder llevar a cabo las acciones de comercio exterior en Castilla-La Mancha está el Instituto de Promoción Exterior que es el que gestiona este programa presupuestario.

Para el 2011 se ha dotado presupuestariamente al programa 751B de promoción exterior con 6.925,11 miles de euros, con unos gastos de actuación de 3.062,70 miles de euros.

Las actuaciones mas importantes de este programa son:

- Convenios entre el IPEX y las Cámaras oficiales de comercio de Castilla-La Mancha para la promoción de exportaciones, con una asignación en el presupuesto de 950,00 miles de euros.

- Convenio con la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha (CECAM) para la internacionalización de la empresa regional, 285,00 miles de euros.

- Convenio para el desarrollo del "Plan de Iniciación a la Promoción Exterior 2000", para el fomento de la exportación, con una dotación de 92,00 miles de euros.

- Becas para incentivar el comercio exterior, destinadas a familias e instituciones sin fin de lucro, por un importe presupuestario de 521,00 miles de euros.

- Promoción de sectores productivos a través de la organización de actividades feriales, cuenta con 468,00 miles de euros.

- Participación en diferentes ferias nacionales e internacionales 438,35 miles de euros.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA

012 INDUSTRIA Y COMERCIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

	PROGRAMA	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
716A	COOPERATIVISMO, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA	175.577,47	72,31	158.480,95	72,58	-9,74
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	21.408,38	8,82	19.560,38	8,96	-8,63
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	7.772,19	3,20	6.925,11	3,17	-10,90
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	23.369,36	9,62	20.938,04	9,59	-10,40
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	5.212,29	2,15	4.654,78	2,13	-10,70
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	9.470,05	3,90	7.801,99	3,57	-17,61
	TOTAL	242.809,74	100,00	218.361,25	100,00	-10,07

3.1.14. PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

3.1.14. PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

En el contexto económico que estamos, el cual afecta muy gravemente a nuestro tejido empresarial y con ello a el nivel de empleo en Castilla-La Mancha, esta política se hace muy relevante para el desarrollo regional, ya que por una parte trata de ayudar al desarrollo del tejido productivo regional, con la promoción empresarial y por otra parte trata de llevar a cabo una serie de medidas en materia de política de empleo que promueva la obtención de un empleo y trabajo digno por parte de los trabajadores que así lo demanden.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

013 PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

	CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
1	GASTOS DE PERSONAL	42.985,84	11,09	41.191,47	11,14	-4,17
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.896,14	3,84	14.613,34	3,95	-1,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	256.777,46	66,23	247.476,93	66,93	-3,62
6	INVERSIONES REALES	4.815,23	1,24	6.379,03	1,73	32,48
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66.587,75	17,18	58.830,50	15,91	-11,65
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.619,02	0,42	1.286,80	0,35	-20,52
	TOTAL	387.681,44	100,00	369.778,07	100,00	-4,62

Ante la situación actual, esta en marcha el Pacto por Castilla-La Mancha, el cual contiene medidas que favorecen el impulso de la actividad económica y con ello ayudar a la generación de empleo, siempre teniendo en cuenta a las personas más afectadas por la crisis.

Considerando la importancia de esta política, se la ha dotado presupuestariamente con 369.778,07 miles de euros, que supone una reducción de presupuesto mucho menor que otras políticas, debido a su importancia actual para seguir avanzando en la salida de la crisis. Podemos destacar que los gastos de actuación suponen 313.973,26 miles de euros, de los cuales las transferencias corrientes suponen el 78,82 por ciento con una dotación de 247.476,93 miles de euros.

Si nos fijamos en la estructura orgánica, las secciones presupuestarias que llevan a cabo esta política son la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud con un presupuesto de 64.042,73 miles de euros para esta política, también el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha

(SEPECAM), que para 2011 tiene unas dotaciones presupuestarias de 250.145,63 miles de euros, que suponen el 1,6 por ciento de disminución respecto al año anterior. Entre ellas dos tienen un peso del 84,97 por ciento del total de la política. Finalmente también se dota presupuestariamente a la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda con 55.589,71 miles de euros, para la promoción y desarrollo empresarial de la región.

Para desarrollar esta política, podemos distinguir cuatro objetivos distintos:

- La promoción del empleo.
- La seguridad en el trabajo.
- La formación profesional no reglada.
- La promoción y desarrollo empresarial.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA

013 PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

	PROGRAMA	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
315A	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	15.393,40	3,97	12.954,32	3,50	-15,84
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	7.471,19	1,93	7.331,64	1,98	-1,87
321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM	40.979,18	10,57	41.836,78	11,31	2,09
322A	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES	47.354,24	12,21	43.756,77	11,83	-7,60
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	59.788,23	15,42	53.885,51	14,57	-9,87
322C	ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO	4.772,30	1,23	5.051,77	1,37	5,86
322D	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	38.875,89	10,03	42.868,95	11,59	10,27
324A	FORMACIÓN OCUPACIONAL	78.483,23	20,24	75.661,06	20,46	-3,60
324B	ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO	31.456,02	8,11	30.841,56	8,34	-1,95
724A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	63.107,76	16,28	55.589,71	15,03	-11,91
	TOTAL	387.681,44	100,00	369.778,07	100,00	-4,62

1. PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Este objetivo cuenta con un presupuesto de 145.563,00 miles de euros, un 39,36 por ciento de la política de gasto de promoción empresarial y empleo, con unos gastos de actuación que suponen el 97 por ciento.

Las principales actuaciones en promoción del empleo pueden agruparse en los siguientes bloques:

Autoempleo y relaciones laborales

La Dirección General de Trabajo e Inmigración desarrolla su actuación en cinco ámbitos competenciales sobre: relaciones laborales, economía social, centros especiales de empleo, fomento del autoempleo y por último, la integración laboral de los inmigrantes.

Las relaciones laborales, siguen considerandose una prioridad política, para seguir en el camino de fomentar la paz social y para ello se intensificará la labor de la Dirección General de Trabajo e Inmigración en su función de mediador y conciliador, de otra parte se potenciará la actuación del Jurado Arbitral y se mantendrá y reforzará la mesa de Relaciones Laborales como foro de dialogo y concertación.

Se continuará realizando la labor de fomento y desarrollo de la economía social, principalmente con subvenciones para las empresas de economía social y para la generación de empleo, además se mantendrá la labor del Consejo Regional de Economía Social. También se seguirá con la creación de centros especiales de empleo para personas con discapacidad y para ello se sigue implantando la Estrategia Regional para el empleo de las personas con discapacidad.

Podemos destacar que la creación del Registro Administrativo de Empresas de Inserción de Castilla-La Mancha y su impulso en el 2011, tratará de seguir fomentando la creación de estas empresas y así seguir con la lucha contra la exclusión social, de personas con dificultades de acceso al mercado laboral.

Se intensificará el fomento de autoempleo, tanto a través de la promoción, información y asesoramiento a las personas desempleadas como a quienes hayan iniciado su actividad empresarial.

Se han presupuestado un total de 43.756,77 miles de euros, que supone un 30 por ciento del presupuesto de este área de actuación. Cabe destacar el capítulo IV de transferencias corrientes, que tendrá para 2011 una dotación presupuestaria de 26.351,51 miles de euros.

Dentro de este objetivo podemos destacar las siguientes líneas de actuación:

- Jurado Arbitral de Castilla-La Mancha, cuenta con un presupuesto de 1.000,00 miles de euros.

- Ayudas a cooperativas y para el desarrollo de la economía social con un presupuesto de 8.952,32 miles de euros.

- Subvenciones para el fomento y el desarrollo del trabajo autónomo, con un importe de 14.638,07 miles de euros.

- Ayudas a Ayuntamientos en ejecución del Plan Integración Inmigrantes, destinadas a la integración laboral de los inmigrantes, cuenta con un presupuesto de 440,00 miles de euros.

- Para el consejo de relaciones laborales se dota presupuestariamente 271,00 miles de euros.

Fomento y gestión del empleo

Este programa trata de llevar a cabo una inserción laboral, promover la contratación a nivel local, llevar a cabo actividades formativas para los desempleados y la contratación de desempleados para la ejecución de proyectos de interés general y social en el ámbito de colaboración con organismos de la administración de la Comunidad Autónoma y sus organismos adscritos o dependientes, y las instituciones sin ánimo de lucro.

Se han presupuestado un total de 53.885,51 miles de euros en actuaciones dentro de este programa, suponiendo un peso del 37 por ciento dentro de el presupuesto total de esta área de actuación.

Podemos destacar algunas de las actuaciones a llevar a cabo más importantes:

- Acción local y autonómica para el empleo, cuentan con un crédito presupuestario de 30.652,58 miles de euros.

- Las ayudas para la contratación indefinida de hombres, mujeres, discapacitados e inmigrantes, que cuentan con un presupuesto de 13.804,50 miles de euros.

- Ayudas para la contratación de titulados en prácticas, cuenta con una dotación de 1.565,00 miles de euros.

- El Fondo de Globalización 2010-2011 para acciones de acompañamiento y planes experimentales, cuenta con una dotación de 1.465,50 miles de euros.

- Ayudas para el servicio de atención a hijos menores, 2.500,00 miles de euros.

- Transformación del empleo temporal en indefinido, se asigna un importe de 130,00 miles de euros.

Empleo y desarrollo local.

En este programa se han presupuestado 42.868,95 miles de euros, suponiendo un incremento del 10,27 por ciento con respecto al año anterior, es uno de los programas mas importantes de esta área de actuación, suponiendo el 29,45 por ciento del total presupuestado.

Podemos destacar que es un programa destinado sobre todo a las entidades locales y en cuanto a su contenido están las ayudas a la contratación de agentes de desarrollo local, incentivar la contratación indefinida en nuevos yacimientos de empleo, las subvenciones para la contratación de tecnólogos/as y principalmente para la acción local y autonómica para el empleo con las entidades locales.

Se pueden destacar las siguientes líneas de actuación:

- Proyectos y empresas calificados como I+D, dotado con 660,00 miles de euros.

- Acción local y autonómica para el empleo, cuentan con una dotación presupuestaria de 35.666,86 miles de euros.

- Ayudas a la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, con una asignación de 4.200,00 miles de euros.

- Subvenciones para la contratación de tecnólogos y tecnólogas asociados a proyectos de innovación empresarial de Castilla-La Mancha, dotado con 1.328,00 miles de euros.

Orientación e intermediación en el mercado del trabajo

Se trata de realizar un acercamiento al ciudadano y flexibilizar la gestión del mercado del trabajo, para ello se ha realizado un cambio significativo en la intermediación laboral. En el ámbito de la orientación profesional al demandante de empleo destaca el Plan de Orientación, como ayuda en la búsqueda del empleo, la actualización del programa de Orientación Profesional al Autoempleo (OPEAS), la coordinación de los planes experimentales de empleo.

Para la realización de todas estas actuaciones se han presupuestado 5.051,77 miles de euros, que supone un incremento del 5,86 por ciento respecto al año anterior, esto pone en relieve la apuesta del gobierno para aumentar la empleabilidad en nuestra región.

2. SEGURIDAD EN EL TRABAJO

A través de esta área de actuación se llevan a cabo las políticas de prevención de riesgos laborales, pudiendo destacar que a pesar de los ajustes presupuestarios, la prevención de riesgos laborales podrá mantener en líneas generales todos los compromisos asumidos contenidos en el Acuerdo Estratégico para la Prevención de Riesgos Laborales 2008-2012. Cabe destacar las transferencias corrientes que principalmente están destinadas al asesoramiento y formación que llevan a cabo múltiples agentes, principalmente las organizaciones sindicales y patronales de Castilla-La Mancha, también tienen importancia las transferencias de capital, que principalmente son líneas de fomento para las empresas y trabajadores autónomos que deseen hacer inversiones para mejorar la seguridad y salud de sus trabajadores.

La dotación presupuestaria en 2011 es de 12.954,32 miles de euros, con unos gastos de actuación de 8.287,25 miles de euros, de los cuales 4.678,00 miles de euros son de transferencias corrientes y 3.567,33 miles de euros son transferencias de capital.

Las principales actuaciones a destacar son:

- Para la Formación en Prevención de Riesgos Laborales, se cuenta con un presupuesto de 4.155,00 miles de euros.

- Ayudas para el fomento de las condiciones de seguridad en el sector de la construcción, con una dotación de 1.480,00 miles de euros.

3. FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA

Tiene una dotación de 106.502,62 miles de euros, que supone el 28,80 por ciento del total de esta política. Podemos diferenciar dos grandes áreas:

Formación ocupacional

Este programa trata de desarrollar acciones para la formación profesional para el empleo, diferenciando acciones para empleados, desempleados, personas con necesidades formativas especiales y acciones formativas con compromisos de contratación de desempleados.

Con un presupuesto de 75.661 miles de euros, del cual las transferencias corrientes suponen el 95,88 por ciento. Este programa tiene un peso del 71,04 por ciento respecto al presupuesto total de la Formación Profesional no Reglada.

Entre las medidas a desarrollar destacan las siguientes:

- Para los planes de formación dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados (Modalidad I) el presupuesto de 2010 contará con 19.805,03 miles de euros.

- Para las acciones formativas dirigidas prioritariamente a los desempleados (Modalidad II) se presupuestan 24.425,06 miles de euros.

- Los programas específicos para la formación de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional (Modalidad III), cuentan con una dotación de 3.238 miles de euros.

- La programación de acciones formativas para el desarrollo estratégico de la región (Modalidad IV), se presupuesta con 5.613,93 miles de euros.

- Para programas excepcionales de formación el presupuesto, contará con 6.398,85 miles de euros.

- Actuaciones financiadas con el Fondo Social Europeo, con una dotación de 645,32 miles de euros, destinados a proyectos de investigación y desarrollo, módulos de formación y empleo para empresas o entidades sin ánimo de lucro y módulos de integración laboral para discapacitados.

- Programación de los Centros Nacionales de Formación Profesional, 475,00 miles de euros.

- Funcionamiento de Talleres de Especialización Profesional, 2.945,30 miles de euros.

Escuelas taller, casas de oficio y talleres empleo

Las Escuelas Taller y Casas de Oficios son centros de trabajo y formación en los que jóvenes desempleados reciben formación profesional ocupacional en alternancia con la práctica profesional (trabajo en obra real), con el fin de que a su término estén capacitados para el desempeño adecuado del oficio aprendido y sea más fácil su acceso al mundo laboral.

Los talleres de especialización profesional son un programa mixto de empleo y formación dirigido a desempleados en municipios de menos de 5.000 habitantes, y excepcionalmente en municipios de menos de 15.000 habitantes.

Para este ejercicio se ha presupuestado 30.841,56 miles de euros y de entre las acciones a realizar, podemos destacar:

- Ayudas salariales a alumnos trabajadores, por un importe de 14.397,44 miles de euros.

- Ayudas a casas de oficio y escuelas taller, con una asignación presupuestaria de 13.073,12 miles de euros.

- Módulos para la formación y empleo y la integración laboral, 1.891,00 miles de euros.

4. PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Este programa trata de aplicar una política que conlleva el desarrollo industrial, la implantación de las empresas y la mejora del tejido empresarial en nuestra región, acorde con el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla-La Mancha, permitiendo sentar las bases para crear un tejido industrial, como motor de la riqueza y del crecimiento económico en consenso con los agentes económicos y sociales mediante la concesión de subvenciones e incentivos a las empresas y organismos intermedios. Entre los incentivos mas importantes están los dedicados a la inversión empresarial, inversión de microempresas, los dedicados a la promoción de la calidad y del diseño, también para la promoción de la internacionalización y la asistencia a ferias comerciales.

En el año 2011 se ha dotado presupuestariamente al programa con 55.589,71 miles de euros, de los cuales los gastos de actuación suponen el 94,71 por ciento, con una cifra de 52.649,50 miles de euros. Por capítulos destaca el de transferencias de capital que tiene una dotación de 42.120,21 miles de euros y un peso del 75,77 por ciento y las transferencias corrientes que suponen 10.529,29 miles de euros con un peso del 18,94 por ciento.

Podemos destacar las siguientes medidas:

- Actuaciones de calidad y diseño en el aspecto competitivo de las empresas, tiene una asignación presupuestaria de 1.786,52 miles de euros.

- Diferentes actuaciones en industria y servicios para mejorar su competitividad y desarrollo tecnológico, con un importe de 14.018,61 miles de euros.

- Promoción del comercio, presupuestado con 7.644,00 miles de euros.

- Promoción de la inversión y competitividad empresarial, cuenta con 8.089,99 miles de euros.

- Ayudas para el fomento del comercio interior, con una dotación de 1.539,97 miles de euros.

- Transferencias para potenciar el comercio exterior, con un montante de 899,14 miles de euros.

- Mejora en la innovación empresarial de nuestra región, cuenta con un presupuesto de 3.812,88 miles de euros.

- Plan de Promoción empresarial e Industrial de la Zona de Zorita, con una asignación presupuestaria de 1.991,21 miles de euros.

- Ayudas a microempresas para la inversión y competitividad, cuenta con una dotación de 960,40 miles de euros.

- Subvención nominativa a la Agencia de Captación de Inversiones, por un montante de 956,00 miles de euros.

- El Convenio Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha para ayudas a microempresas, se presupuesta con una asignación de 700,00 miles de euros.

- Concurso IDEA para la promoción y el desarrollo empresarial, dotado con 300,92 miles de euros.

APÉNDICE

ORDEN DE ELABORACIÓN

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda

Orden de 11/06/2010, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas relativas a la elaboración de los presupuestos generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011. [2010/10352]

El artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha establece las líneas básicas reguladoras del Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha. No obstante, es el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de diciembre, el instrumento normativo vigente que se encarga de completar el ámbito institucional y jurídico de la institución presupuestaria.

El texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha desarrolla en el capítulo I de su título II las cuestiones relativas al contenido y procedimiento de la tramitación del presupuesto, pero las normas y criterios de elaboración no quedan determinados en sus detalles más concretos por considerarse más aconsejable que sean adaptados cada ejercicio. Por ello, el citado texto refundido encomienda al titular de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda la determinación tanto de la estructura de los presupuestos autonómicos, como del procedimiento para su elaboración, la documentación que para cada caso sea necesaria y los plazos para su presentación.

En otro orden de cosas, hay que señalar que la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades para el ejercicio 2011 deberá orientarse al cumplimiento de los objetivos de estabilidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, y el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

En consecuencia, al amparo del artículo 36.1 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo, en relación con el artículo 40.1 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, se aprueban las normas a las que ha de ajustarse la elaboración del Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio económico 2011.

Capítulo I

Normas generales

Primera. Ámbito de aplicación.

Las normas contenidas en la presente orden serán de aplicación:

a) A la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
b) A los organismos autónomos dependientes de ésta.
c) A las empresas públicas que forman parte del sector público regional.
d) Al resto de las entidades del sector público regional.

Segunda. Unidad monetaria de presupuestación.

El presupuesto se elaborará teniendo como unidad de cuenta el euro, expresado en miles de euros con dos decimales.

Tercera. Criterios de presupuestación.

1. Las prioridades que establezca el Consejo de Gobierno en materia de política presupuestaria inspirarán el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011.

Dichas prioridades quedarán encuadradas en un conjunto de programas y actividades que contendrán lo siguiente:

a) La delimitación de los objetivos y metas que se pretenden alcanzar a través de la actividad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos, empresas públicas y demás entidades que conforman el sector público regional, para el desempeño de las funciones que tienen encomendadas.

b) La identificación de las actividades necesarias para la consecución de dichos objetivos y metas.
c) La valoración del coste presupuestario de la realización de los programas seleccionados.
d) La definición, en términos cuantitativos, de aquellos indicadores que permitan el seguimiento de la ejecución presupuestaria.
e) La selección de los proyectos de inversión a incluir en el presupuesto en función de su rentabilidad económica y social, una vez definidos los objetivos e identificadas las actividades necesarias para su consecución. En la citada selección, se especificarán aquellos proyectos de inversión que deban financiarse con fuentes específicas.
f) Los planes estratégicos de subvenciones, como instrumento necesario de nexo entre la política de asignación presupuestaria y los objetivos de cada política pública gestionada a través de subvenciones.

2. Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011 se elaborarán atendiendo a criterios que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

3. Las directrices para la distribución del gasto y los criterios de asignación de los recursos guardarán coherencia con el Plan de Austeridad de Castilla-La Mancha, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de marzo de 2010.

Capítulo II

Proceso para la elaboración de los Presupuestos

Cuarta. Unidades administrativas participantes en el proceso de elaboración.

Participan en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

a) Los centros directivos responsables de la gestión presupuestaria de cada sección.
b) Los organismos autónomos, así como las entidades públicas cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gasto.
c) Las demás entidades y empresas públicas del sector público regional.
d) Los centros directivos de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda y, en particular, la dirección general con competencias en materia de presupuestos.
e) Las comisiones presupuestarias a las que se refiere la norma sexta que, en su caso, se hayan creado.

Quinta. Proceso de elaboración.

1. Los centros directivos responsables de la gestión presupuestaria de cada sección con dotación diferenciada, remitirán a la dirección general con competencias en materia de presupuestos, debidamente documentadas y ajustadas a las normas que sean de aplicación, las propuestas de gastos y estimaciones de ingresos, así como la documentación justificativa requerida por la presente orden. Dicha información se remitirá a través del sistema de información económico-financiera Tarea, que contiene el Módulo de Elaboración y Edición de los Presupuestos para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, o bien será cumplimentada en el centro gestor, según las instrucciones establecidas al efecto por la dirección general con competencias en materia de presupuestos.

Los organismos autónomos, así como las entidades públicas cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gasto, remitirán sus propuestas de ingresos y gastos a través de la consejería a la que estén adscritos.

Las demás entidades y empresas públicas del sector público regional remitirán sus propuestas de presupuestos de explotación y capital a través de las consejerías a las que estén adscritas o de las que dependan funcionalmente.

2. En coordinación con los demás centros directivos de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda, y teniendo en cuenta las previsiones, propuestas y evaluaciones efectuadas por las distintas secciones, la dirección general con competencias en materia de presupuestos elaborará los estados de ingresos.

3. La dirección general con competencias en materia de presupuestos elaborará el estado de gastos en coordinación con las diferentes secciones presupuestarias, sobre la base de la documentación presupuestaria recibida, teniendo en cuenta la adecuación de las propuestas de gasto formuladas a las directrices fijadas por el Consejo de Gobierno y atendiendo a la previsión de recursos financieros.

4. La dirección general con competencias en materia de presupuestos elevará los estados de ingresos y gastos, así como el texto articulado, al titular de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda, quien someterá al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Sexta. Comisiones presupuestarias.

1. Durante el proceso de elaboración del presupuesto, podrán constituirse comisiones presupuestarias bajo la dirección del titular de la dirección general con competencias en materia de presupuestos, en las que participarán los responsables de las unidades administrativas de los distintos centros gestores con competencia en la materia, así como los técnicos que se considere conveniente.

2. Las comisiones presupuestarias serán las encargadas de estimar los recursos y proponer la asignación de dotaciones económicas de acuerdo con las prioridades y criterios de presupuestación contenidos en esta orden.

3. Las comisiones que podrán constituirse son:

a) La Comisión de Análisis de Objetivos y Programas, que será la encargada del estudio, análisis y determinación de los distintos objetivos a conseguir en cada programa presupuestario, así como de la identificación de las actividades necesarias para su consecución. Igualmente analizará los indicadores que permitirán el seguimiento de la ejecución del programa presupuestario.
b) La Comisión de Gastos de Personal, a la que corresponderá establecer las directrices generales a las que deberán ajustarse los gastos de personal para su aplicación coordinada y homogénea, atendiendo a los distintos tipos de personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Asimismo, deberá analizar y estudiar las propuestas que en esta materia sean remitidas por los órganos competentes.
c) La Comisión de Planes Estratégicos de Subvenciones, que establecerá las directrices generales a las que deberán ajustarse los planes estratégicos de subvenciones.

Capítulo III

Estructura

Séptima. Estructura básica de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

1. Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha contienen:

a) Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
b) Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar en el ejercicio.
c) Los estados financieros de las empresas públicas y del resto de entidades del sector público regional.

2. Los presupuestos generales deberán consignar el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos sobre los que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posea capacidad normativa.

Corresponderá a la dirección general con competencias en materia de tributos realizar la estimación de los beneficios fiscales. A tal fin, el citado órgano directivo elaborará una memoria explicativa en la que se especificará el importe de cada figura tributaria.

Octava. Estructura del presupuesto de ingresos.

1. El presupuesto de ingresos incluirá las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar en el ejercicio. Su estructura se configurará en función de:

a) La organización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entidades del sector público regional.
b) La naturaleza económica de los ingresos.

2. La estructura del presupuesto de ingresos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se configura como sigue:

a) Estructura orgánica.
El presupuesto de ingresos se estructura orgánicamente por secciones, según la organización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y comprenderá el presupuesto de la Junta de Comunidades y el de cada uno de los demás centros gestores a que los se refiere la norma novena, apartado 2, párrafo b).
b) Estructura económica.
Los recursos incluidos en los estados de ingresos del presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detalla en el anexo III.
La clasificación por conceptos y subconceptos se declara abierta para los casos en que éstos no vengan detallados en el citado anexo, por lo que podrán proponerse los códigos y denominaciones no tipificados que se consideren necesarios por los centros gestores, siendo la dirección general con competencias en materia de presupuestos el órgano competente para su aprobación e incorporación definitiva a la estructura presupuestaria.

Novena. Estructura del presupuesto de gastos.

1. El presupuesto de gastos incluirá los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones. Su estructura se configurará en función de:

a) Las finalidades u objetivos que con el presupuesto se pretenden conseguir.
b) La organización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entidades del sector público regional.
c) La naturaleza económica de los gastos.
d) La distribución territorial de las inversiones.

2. La estructura del presupuesto de gastos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se configura como sigue:

a) Estructura funcional y de programas.
Los recursos financieros se asignarán conforme a una estructura de programas y actividades, teniendo en cuenta los objetivos propuestos para cada uno de los programas y las actividades que hayan de realizarse para la consecución de dichos objetivos. Los objetivos se expresarán en unidades físicas y monetarias cuando ello sea posible lo que, unido al establecimiento de los oportunos indicadores, permitirá efectuar un seguimiento de su grado de realización durante el ejercicio presupuestario.
Los programas y actividades en que se estructura el presupuesto de gastos se agregarán en subfunciones, funciones y grupos de función de acuerdo con la clasificación contenida en el anexo I.
b) Estructura orgánica.
Las secciones presupuestarias son las unidades orgánicas con dotaciones diferenciadas en los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que participan en la gestión de los programas a ellas asignados. Las dotaciones económicas de dichos programas se consignarán por secciones.
La clasificación orgánica de los créditos se realizará en función de los subsectores que se indican a continuación y que conforman el sector público regional:
1º. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que se dividirá en secciones y éstas a su vez en órganos gestores, siendo estos últimos los centros directamente responsables de la ejecución del gasto.
2º. Los organismos autónomos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que se agruparán según la consejería a la que estén adscritos, pudiéndose subdividir, a su vez, en órganos gestores con las mismas consideraciones que en el párrafo 1º.
3º. Las demás entidades públicas cuya normativa específica confiera carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
c) Estructura económica.
Los créditos incluidos en los estados de gastos del presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se desarrolla en el anexo IV.
Dicha clasificación económica se declara abierta para los conceptos y subconceptos del capítulo IV (transferencias corrientes) y VII (transferencias de capital), por lo que podrán proponerse por las distintas secciones presupuestarias los códigos y denominaciones no tipificadas que se consideren necesarios. La dirección general con competencias en materia de presupuestos es el órgano competente para su aprobación e incorporación definitiva a la estructura presupuestaria.

d) Estructura territorial.
Los proyectos de inversión pública se detallarán en un anexo al presupuesto, tal y como establece el artículo 41.e) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, que incluirá su clasificación territorial por provincias y municipios, en su caso, y se ajustará a lo que dispone la norma decimoséptima, apartado 1, párrafo a).

Décima. Estructuras específicas.

Los presupuestos de ingresos y gastos de los organismos autónomos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de las empresas públicas y de otros organismos y entidades del sector público regional, se estructurarán atendiendo a los criterios que se detallan a continuación:

a) Organismos autónomos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
La estructura del presupuesto de los organismos autónomos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se configura en la forma establecida con carácter general para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
b) Empresas del sector público regional.
Las empresas públicas que forman parte del sector público regional elaborarán de forma separada sus presupuestos de explotación y capital, que ajustarán su estructura a la establecida en la norma decimosexta.
c) Otros organismos y entidades del sector público regional.
1º. Las entidades cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gasto, ajustarán la estructura de sus presupuestos a la forma establecida con carácter general.
2º. Las demás entidades del sector público regional presentarán presupuestos de explotación y capital con la estructura y contenido establecidos para las empresas públicas.

Undécima. Variaciones en las estructuras presupuestarias.

1. Las propuestas de las consejerías y sus organismos autónomos y entidades públicas sobre creación, supresión o modificación de las estructuras funcional, económica y orgánico-funcional se remitirán a la dirección general con competencias en materia de presupuestos por las secretarías generales o secretarias generales técnicas correspondientes antes del 15 de julio de 2010.

2. La dirección general con competencias en materia de presupuestos podrá autorizar, a propuesta de cada sección presupuestaria, las modificaciones en el código, denominación y contenido de los programas de gasto para adaptar la clasificación funcional a las necesidades de una gestión pública eficaz y diferenciada, clarificando el contenido de dichos programas con vistas a una mayor facilidad en la determinación y seguimiento de sus objetivos.

3. Cuando algún ingreso o gasto no tipificado no esté convenientemente representado por un concepto o subconcepto, o su denominación no refleje la identidad o naturaleza del correspondiente ingreso o gasto, los órganos gestores propondrán la creación o modificación que proceda, siendo competente para su aprobación la dirección general con competencias en materia de presupuestos.

4. La dirección general con competencias en materia de presupuestos, a propuesta de cada sección presupuestaria, será la competente para modificar la estructura orgánico-funcional para adaptarla a los posibles cambios que se pudieran producir en la organización administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Capítulo IV

Texto articulado y estructuras presupuestarias

Duodécima. Marco normativo.

En aras de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.1 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, se remitirá a la dirección general con competencias en materia de presupuestos, dentro de los plazos señalados, la documentación a la que se refieren las siguientes normas.

Decimotercera. Texto Articulado.

1. Los secretarios generales y secretarios generales técnicos de las consejerías, deberán remitir a la dirección general con competencias en materia de presupuestos, antes del 15 de julio de 2010, las propuestas de normas de

contenido presupuestario cuya inclusión en el texto articulado del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha consideren procedentes. Estas propuestas deberán ir acompañadas de la justificación de su necesidad y de su adecuación al ordenamiento jurídico, así como de una memoria explicativa de la relación del articulado propuesto con las habilitaciones de gasto, las previsiones de ingresos o la política económica, cuantificando, en su caso, el efecto de la norma propuesta sobre las cifras de ingresos o gastos que han de presentar.

2. Los organismos autónomos, entidades públicas y empresas públicas pertenecientes al sector público regional podrán remitir sus propuestas sobre el texto articulado a través de las consejerías a las que estén adscritas.

Decimocuarta. Aprobación del anteproyecto de ley.

Una vez elaborado el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011, el titular de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda lo elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación y posterior remisión del proyecto de ley a las Cortes de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 42 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

Capítulo V

Documentos y plazos

Decimoquinta. Documentación de aplicación a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, organismos autónomos y entidades de la norma décima, apartado c), párrafo 1º.

1. Los centros gestores remitirán sus propuestas y la correspondiente justificación a través del sistema de información económico-financiera Tarea. Esta información, que deberá estar debidamente cumplimentada antes del día 15 de julio de 2010, se ajustará a los formatos que se detallen en la resolución que a tal efecto establezca la dirección general con competencias en materia de presupuestos.

2. Para la presupuestación del capítulo I (gastos de personal), los centros gestores justificarán sus propuestas a través del Módulo Anexo de Personal del sistema de información económico-financiera TAREA, salvo las relativas al número de efectivos de personal de las instituciones sanitarias, que se cumplimentarán en los soportes informáticos que a tal efecto establezca la dirección general con competencias en materia de presupuestos.

Decimosexta. Documentación a remitir por las empresas públicas y demás entidades que forman parte del sector público regional.

1. Las empresas públicas y demás entidades referidas en la norma décima, apartado c), párrafo 2º que formen parte del sector público regional, cumplimentarán y remitirán a la dirección general con competencias en materia de presupuestos, a través de la sección presupuestaria a la que estén adscritas o de la que dependan funcionalmente y a los efectos de su inclusión en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus programas de actuación plurianual junto con sus presupuestos de explotación y capital, que se ajustarán a los formatos que se detallen en la resolución que a tal efecto establezca el citado órgano directivo.

Adicionalmente, remitirán el anexo de detalle de sus proyectos de inversión, de acuerdo con lo dispuesto en la norma decimoséptima, apartado 1, párrafo a).

2. La referida documentación, que será verificada por las consejerías a las que dichas empresas públicas y demás entidades estén adscritas o dependan funcionalmente, se remitirá antes del 15 de julio de 2010 a través del soporte funcional del sistema de información económico-financiera TAREA denominado Central de Información de Entes Públicos o, subsidiariamente, mediante los soportes informáticos que a tal efecto determine la dirección general con competencias en materia de presupuestos.

Decimoséptima. Proyectos de gasto.

1. Las dotaciones financieras de los capítulos IV, VI y VII de la clasificación económica de gastos, se agruparán en proyectos de gastos. Dichos proyectos estarán formados por el conjunto de actuaciones destinadas a la consecución de un objetivo determinado, perfectamente identificable y diferenciable del resto.

Los proyectos de gastos se clasifican en:

a) Proyectos de inversión pública, que recogerán las dotaciones financieras necesarias para acometer las correspondientes actuaciones tendentes a la creación o adquisición de un bien de capital incluyendo, además, todos los gastos necesarios hasta la puesta en marcha o en funcionamiento del correspondiente bien.
b) Proyectos de transferencia, que contendrán todos aquellos gastos homogéneos en cuanto a la finalidad y objetivos a seguir, bien sea para financiar la realización de las actividades necesarias para ello por parte de un tercero, o bien para la creación o adquisición de bienes de capital por parte de esos mismos terceros.
c) Planes estratégicos de subvenciones, que concretarán los aspectos relacionados en el artículo 6 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

2. Todo proyecto de gastos deberá tener asociada la fuente de financiación destinada a cubrir financieramente los créditos consignados en dicho proyecto, así como aquella información adicional de obligado cumplimiento por la normativa vigente.

3. La documentación relativa a los proyectos de gasto deberá remitirse a la dirección general con competencias en materia de presupuestos antes del 15 de julio de 2010.

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Orden de 2 de junio de 2009, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas relativas a la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2010 y cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente orden.

Disposición final primera.

En ejercicio de su función de coordinación presupuestaria del sector público regional, la dirección general con competencias en materia de presupuestos llevará a cabo el tratamiento de toda la información necesaria para la obtención del documento final del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Disposición final segunda.

Se autoriza a la dirección general con competencias en materia de presupuestos para dictar cuantas instrucciones aclaratorias y de desarrollo de la presente orden procedan y en particular a:

a) Desarrollar y aclarar las presentes normas, en lo que se refiere al contenido y definición de la clasificación económica, funcional y de programas y criterios de imputación de gastos, para lo que podrá dictar cuantas instrucciones o aclaraciones se consideren oportunas.
b) Desarrollar las presentes normas en lo que se refiere a la estructura, contenido y plazos de elaboración de la documentación a remitir por las empresas públicas y demás entidades del sector público regional que, conforme a la norma décima, deban elaborar presupuestos de explotación y de capital.
c) Recabar los informes justificativos necesarios para determinar con exactitud la realidad económico-financiera de los centros gestores incluidos en el presupuesto.
d) Establecer los soportes informáticos para cumplimentar la información cuando la misma no pudiera cumplimentarse a través del sistema de información económico-financiera Tarea o, en su caso, a través de su soporte funcional denominado Central de Información de Entes Públicos.

Disposición final tercera.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 11 de junio de 2010

La Vicepresidenta y Consejera de Economía y Hacienda
MARIA LUISA ARAÚJO CHAMORRO

ANEXO I

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y DE PROGRAMAS

Grupo de función 1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

11 Alta Dirección de la Comunidad Autónoma

111 Alta Dirección de la Comunidad Autónoma
- 111A Actividad legislativa
- 111B Control externo del sector público
- 111C Oficina del Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha

112 Alta Dirección del Gobierno de la Comunidad Autónoma
- 112A Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- 112B Alto asesoramiento de la Comunidad Autónoma
- 112D Asesoramiento de la Comunidad Autónoma en materia social, económica y laboral

12 Administración general

121 Servicios generales y Función Pública
- 121A Dirección y servicios generales de Presidencia y Administraciones Públicas
- 121B Administración de la función pública
- 121C Relación y coordinación con las Corporaciones Locales
- 121D Selección y formación del personal de la Administración Regional

126 Otros servicios generales
- 126A Diario Oficial
- 126B Servicio de publicaciones
- 126D Calidad de los servicios
- 126E Ordenación del juego

13 Relaciones exteriores

131 Administración general de relaciones exteriores
- 131A Coordinación de asuntos europeos

14 Justicia

140 Administración general de justicia y protección ciudadana
- 140B Administración de justicia

Grupo de función 2 DEFENSA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA

22 Protección civil y seguridad ciudadana

221 Administración general de seguridad y protección civil
- 221A Protección ciudadana

Grupo de función 3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

31 Seguridad y protección social

311 Administración, inspección y control de seguridad social y protección social
- 311A Dirección y servicios generales de Salud y Bienestar Social

312 Pensiones y prestaciones asistenciales
- 312A Pensiones y prestaciones asistenciales

313 Acción social
- 313A Programas sociales básicos
- 313B Atención a la infancia y a la familia
- 313C Atención a las personas discapacitadas
- 313D Atención a las personas mayores
- 313E Atención y tutela de menores
- 313F Cooperación al desarrollo

315 Seguridad en el trabajo
- 315A Prevención de riesgos, seguridad y salud laboral

32 Promoción social

321 Administración general de empleo y formación
- 321A Dirección y servicios generales de Empelo, Igualdad y Juventud
- 321B Dirección y servicios generales del Servicio Público de Empleo

322 Promoción del empleo
- 322A Fomento del autoempleo y relaciones laborales
- 322B Fomento y gestión del empleo
- 322C Orientación e intermediación en el mercado de trabajo
- 322D Empleo y desarrollo local

323 Promoción sociocultural
- 323A Promoción y servicios de la juventud
- 323B Promoción de la mujer

324 Formación profesional no reglada
- 324A Formación ocupacional
- 324B Escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo

Grupo de función 4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL

41 Sanidad

411 Administración general de sanidad y bienestar social
- 411B Gestión y administración sanitaria

412 Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud
- 412A Atención primaria de salud
- 412B Atención especializada de salud
- 412C Formación del personal sanitario
- 412E Planificación, atención a la salud e instituciones sanitarias

413 Acciones públicas relativas a la salud
- 413A Epidemiología y promoción de la salud
- 413B Sanidad ambiental e higiene de los alimentos
- 413C Inspección y calidad sanitaria

42 Educación

421 Administración general de educación
- 421A Dirección y servicios generales de Educación, Ciencia y Cultura
- 421B Formación permanente del profesorado e innovación educativa
- 421C Calidad universitaria

422 Enseñanza
- 422A Educación infantil y primaria
- 422B Educación secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial
- 422C Enseñanza universitaria
- 422D Atención a la diversidad
- 422F Educación permanente de adultos

423 Promoción educativa
- 423A Promoción educativa

43 Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda

431 Vivienda
- 431A Promoción de la vivienda

432 Ordenación del territorio y urbanismo
- 432A Gestión del urbanismo
- 432B Planificación territorial

44 Medio ambiente y bienestar comunitario

441 Recursos hidráulicos
- 441B Coordinación hidrológica

442 Medio ambiente
- 442B Ordenación y conservación del medio natural
- 442C Gestión y protección de espacios naturales
- 442D Calidad ambiental
- 442E Promoción y educación ambiental
- 442F Evaluación ambiental y cambio climático

443 Otros servicios de bienestar comunitario
443B Protección, formación y defensa de los consumidores

45 Cultura y deportes

452 Libros, archivos y bibliotecas
452A Libros, archivos y bibliotecas
455 Promoción y gestión cultural
455A Gestión cultural
457 Deportes y educación física
457A Infraestructura, fomento y apoyo al deporte
458 Patrimonio histórico y museos
458A Patrimonio artístico y museos

46 Otros servicios comunitarios y sociales

461 Comunicación social y participación ciudadana
461A Elecciones

Grupo de función 5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

51 Infraestructuras básicas y transportes

511 Administración general de infraestructuras básicas y transportes
511A Dirección y servicios generales de Ordenación del Territorio y Vivienda
512 Saneamiento y abastecimiento de aguas
512A Creación de infraestructura hidráulica
513 Transporte terrestre
513A Creación de infraestructuras de carreteras
513B Conservación y explotación de carreteras
513C Ordenación e inspección del transporte

52 Comunicaciones

521 Comunicaciones
521A Telecomunicaciones
521B Desarrollo de la sociedad de la información

53 Infraestructuras agrarias

531 Reforma agraria
531A Regadíos y explotaciones agrarias

54 Investigación científica, técnica y aplicada

541 Investigación científica, técnica y aplicada
541B Investigación, innovación y desarrollo tecnológico
541C Investigación agraria
541D Investigación y estudios estadísticos y económicos
541E Investigación sanitaria
541F Fomento de la innovación tecnológica
541G Investigación medioambiental
541H Investigación e innovación vitivinícola
541I Investigación cartográfica

Grupo de función 6 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL

61 Regulación económica

611 Administración general de Economía y Hacienda
611A Dirección y servicios generales de Vicepresidencia y Economía y Hacienda
612 Política económica, presupuestaria y fiscal
612A Planificación económica
612B Programación y control presupuestario
612C Control interno y contabilidad pública
612D Administración del patrimonio
612E Economía y gestión de fondos europeos
613 Gestión del sistema tributario
613A Gestión tributaria

63 Regulación financiera

631 Gestión financiera

631A Gestión financiera

633 Imprevistos y situaciones transitorias

633A Imprevistos y funciones no clasificadas

68 Otras situaciones de carácter económico

680 Defensa de la competencia

680A Defensa de la competencia

Grupo de función 7 REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS

71 Agricultura, ganadería y pesca

711 Administración general de agricultura, ganadería y pesca

711A Dirección y servicios generales de Agricultura y Medio Ambiente

713 Mejora de las estructuras agrarias y de los sistemas productores

713A Producción vegetal

713B Producción animal

716 Ordenación agroalimentaria

716A Cooperativismo, comercialización e industrialización agraria

717 Desarrollo rural

717A Promoción y desarrollo rural

718 Política agraria comunitaria

718A Política agraria comunitaria

719 Sector vitivinícola

719A Producción, comercialización e industrialización del sector vitivinícola

72 Industria y energía

722 Actuaciones en política industrial y energética

722A Política industrial y energética

724 Desarrollo empresarial

724A Promoción y desarrollo empresarial

75 Turismo y comercio

751 Turismo, artesanía y comercio

751B Promoción exterior

751C Ordenación y promoción del turismo

751D Ordenación y promoción del la artesanía

751E Ordenación y promoción del comercio

Grupo de función 0 DEUDA PÚBLICA

01 Deuda Pública

011 Deuda Pública de la Comunidad Autónoma y de sus Organismos Autónomos

011A Deuda Pública

ANEXO II

CLASIFICACIÓN ORGÁNICO FUNCIONAL

SECCIÓN ÓRGANO PROGRAMA

02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

01 Cortes de Castilla-La Mancha

111A Actividad legislativa

111C Oficina del Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha

03 SINDICATURA DE CUENTAS

01 Síndico y Auditores

111B Control externo del sector público

04 CONSEJO CONSULTIVO

01 Consejo Consultivo

112B Alto asesoramiento de la Comunidad Autónoma

05 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

01 Consejo Económico y Social

112D Asesoramiento de la Comunidad Autónoma en materia social, económica y laboral

06 DEUDA PUBLICA

01 Deuda Pública

011A Deuda pública

11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

01 Presidencia

112A Presidencia de la Junta de Comunidades

02 Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

112A Presidencia de la Junta de Comunidades

04 Secretaría General de Presidencia

112A Presidencia de la Junta de Comunidades

121A Dirección y servicios generales de Presidencia y Administraciones Públicas

126A Diario Oficial

461A Elecciones

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

08 Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

121B Administración de la función pública

121D Selección y formación del personal de la Administración Regional

126D Calidad de los servicios

09 Dirección General de Administración Local

121C Relación y coordinación con las Corporaciones Locales

10 Dirección General de Protección Ciudadana

221A Protección ciudadana

11 Dirección General de Justicia

140B Administración de Justicia

12 Dirección General para la Sociedad de la Información y Telecomunicaciones

521A Telecomunicaciones

521B Desarrollo Sociedad de la Información

70 INSTITUTO DE LA MUJER

01 Instituto de la Mujer

323B Promoción de la mujer

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

71 INSTITUTO DE LA JUVENTUD

01 Instituto de la Juventud

323A Promoción y servicios de la juventud

15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

02 Secretaría General

126E Ordenación del juego

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

611A Dirección y Servicios Generales de Vicepresidencia y Economía y Hacienda

612D Administración del patrimonio

03 Dirección General de Asuntos Europeos

131A Coordinación de asuntos europeos

04 Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios

612B Programación y control presupuestario

612E Economía y Gestión de Fondos Europeos

633A Imprevistos y funciones no clasificadas

05 Intervención General

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

612C Control interno y contabilidad pública

06 Dirección General de Tributos

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

613A Gestión tributaria

07 Dirección General de Política Financiera y Tesorería

631A Gestión financiera

680A Defensa de la competencia

08 Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio

541F Fomento de la innovación tecnológica

724A Promoción y desarrollo empresarial

751E Ordenación y promoción del comercio

09 Dirección General de planificación económica

612A Planificación económica

10 Dirección General de Turismo y Artesanía

751C Ordenación y promoción del turismo

751D Ordenación y promoción de la artesanía

65 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA

01 Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

541D Investigación y estudios estadísticos y económicos

55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA (IPEX)

01 Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

751B Promoción exterior

17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

02 Secretaría General Técnica

511A Dirección y servicios generales de Ordenación del Territorio y Vivienda

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Carreteras

513A Creación de infraestructuras de carreteras

513B Conservación y explotación de carreteras

04 Dirección General de Transportes

513C Ordenación e inspección del transporte

05 Dirección General del Agua

441B Coordinación hidrológica

512A Creación de infraestructura hidraúlica

06 Dirección General de Vivienda

431A Promoción de la vivienda

07 Dirección General de Urbanismo

432A Gestión del urbanismo

08 Dirección General de Planificación Territorial

432B Planificación territorial

541I Investigación cartográfica

09 Dirección General de Industria, Energía y Minas

722A Política industrial y energética

56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

01 Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

441B Coordinación hidrológica

512A Creación de infraestructura hidraúlica

18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

02 Secretaría General

421A Dirección y servicios generales de Educación, Ciencia y Cultura

421B Formación permanente del profesorado e innovación educativa

422A Educación infantil y primaria

422B E. Secundaria, formación profesional y enseñanzas régimen especial

422D Atención a la diversidad

422F Educación permanente de adultos

423A Promoción educativa

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Viceconsejería de Educación y Cultura

421A Dirección y servicios generales de Educación, Ciencia y Cultura

04 Dirección General de Personal Docente

421A Dirección y servicios generales de Educación, Ciencia y Cultura

421B Formación permanente del profesorado e innovación educativa

422A Educación infantil y primaria

422B E. secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial

422D Atención a la diversidad

422F Educación permanente de adultos

423A Promoción educativa.

07 Viceconsejería de Ciencia y Tecnología

421A Dirección y servicios generales de Educación, Ciencia y Cultura

422C Enseñanza universitaria

541B Investigación, innovación y desarrollo tecnológico

541G Investigación Medioambiental

08 Dirección General de Patrimonio Cultural

452A Libros, archivos y bibliotecas

458A Patrimonio artístico y museos

09 Dirección General de Deportes

457A Infraestructura, fomento y apoyo al deporte

10 Dirección General de Promoción Cultural

126B Servicio de publicaciones

455A Gestión cultural

75 AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA

01 Agencia de la Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha

421C Calidad universitaria

19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

02 Secretaría General Técnica

321A Dirección y Servicios Generales de Empleo, Igualdad y Juventud

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Trabajo e Inmigración

322A Fomento del autoempleo y relaciones laborales

04 Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

315A Prevención de riesgos, seguridad y salud laboral

57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA (SEPECAM)

01 Secretaría General del SEPECAM

321B Dirección y servicios generales del Servicio Público de Empleo

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

02 Dirección General de Empleo

321B Dirección y Servicios Generales del Servicio Público de Empleo

322B Fomento y gestión del empleo

322C Orientación e intermediación del mercado de trabajo

322D Empleo y desarrollo local

03 Dirección General de Formación

321B Dirección y Servicios Generales del Servicio Público de Empleo

322C Orientación e intermediación en el mercado de trabajo

324A Formación ocupacional

324B Escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo

21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

02 Secretaría General Técnica

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

711A Dirección y servicios generales de Agricultura y Medio Ambiente

03 Dirección General de Desarrollo Rural

541C Investigación y experimentación agraria

716A Cooperativismo, comercialización e industrialización agraria

717A Promoción y desarrollo rural

718A Política agraria comunitaria

04 Dirección General de la Producción Agropecuaria

541C Investigación y experimentación agraria

713A Producción vegetal

713B Producción animal

718A Política agraria comunitaria

08 Dirección General de Política Forestal

442B Ordenación y conservación del medio natural

718A Política agraria comunitaria

09 Dirección General de Mejora de Explotaciones Agrarias

531A Regadíos y explotaciones agrarias

718A Política agraria comunitaria

10 Dirección General de Áreas Protegidas y Biodiversidad

442C Gestión y protección de espacios naturales

11 Dirección General de Evaluación Ambiental

442F Evaluación Ambiental y Cambio Climático

12 Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental

442D Calidad ambiental

442E Promoción y Educación Ambiental

50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA (IVICAM)

01 Instituto de la Vid y del Vino de Castilla-La Mancha

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

541H Investigación e innovación vitivinicola

719A Producción, comercialización e industrialización del sector vitivinícola

27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

02 Secretaría General

311A Dirección y servicios generales de Salud y Bienestar Social

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Coordinación de Salud y Bienestar Social

311A Dirección y servicios generales de Salud y Bienestar Social

04 Dirección General de Atención a Personas Mayores, Discapacitadas y Situaciones de Dependencia

312A Pensiones y prestaciones asistenciales

313C Atención a las personas discapacitadas

313D Atención a las personas mayores

05 Dirección General de Acción Social y Cooperación Internacional

313A Programas sociales básicos

313F Cooperación al desarrollo

06 Dirección General de Salud Pública

413A Epidemiología y atención a lla salud

413B Sanidad ambiental e higiene de los alimentos

07 Dirección General de la Familia

312A Pensiones y prestaciones asistenciales

313B Atención a la infancia y a la familia

313E Atención y tutela de menores

09 Dirección General de Ordenación y Evaluación

412E Planificación, atención a la salud e instituciones sanitarias

413C Inspección y calidad sanitaria

541E Investigación sanitaria

61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)

02 Secretaría General

411B Gestión y administración sanitaria

412C Formación del personal sanitario

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Atención Sanitaria y Calidad

411B Gestión y administración sanitaria

412A Atención primaria de salud

412B Atención especializada de salud

412C Formación del personal sanitario

04 Dirección General de Recursos Humanos

411B Gestión y administración sanitaria

05 Dirección General de Gestión Económica e Infraestructuras

411B Gestión y administración sanitaria

412A Atención primaria de salud

412B Atención especializada de salud

06 Dirección General de Calidad Asistencial y Atención a los Usuarios

411B Gestión y administración sanitaria

63 INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA

01 Instituto de Consumo de Castilla-La Mancha

443B Protección, formación y defensa de los consumidores

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

ANEXO III
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS PÚBLICOS

OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: IMPUESTOS DIRECTOS

Artículo 10. Sobre la renta

100 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
10000 Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Artículo 11. Sobre el capital

110 Impuesto sobre sucesiones y donaciones
11000 Impuesto sobre sucesiones y donaciones de ejercicios anteriores
11001 Impuesto sobre sucesiones
11002 Impuesto sobre donaciones

111 Impuesto sobre el patrimonio

CAPÍTULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS

Artículo 20. Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

200 Sobre transmisiones intervivos
20000 Impuesto sobre transmisiones intervivos de ejercicios anteriores
20001 Impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas
20002 Impuesto sobre operaciones societarias

201 Sobre actos jurídicos documentados

Artículo 22. Sobre consumos específicos

220 Impuestos especiales
22000 Sobre determinados medios de transporte
22001 Impuesto especial sobre la cerveza
22003 Impuesto especial sobre productos intermedios
22004 Impuesto especial sobre el alcohol y bebidas derivadas
22005 Impuesto especial sobre hidrocarburos
22006 Impuesto especial sobre las labores del tabaco
22007 Impuesto especial sobre la electricidad
22008 Otros impuestos especiales

Artículo 23. Sobre el valor añadido

230 Impuesto sobre el valor añadido

Artículo 24. Impuestos medioambientales

240 Impuestos sobre actividades que inciden en el medio ambiente

Artículo 28. Otros impuestos indirectos

280 Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos
28000 Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos. Tarifa estatal
28001 Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos. Tarifa autonómica.

CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Artículo 30. Venta de bienes

300 Venta de publicaciones

301 Venta de productos agropecuarios

302 Venta de impresos de autoliquidación

303 Venta de cartones del bingo

309 Venta de otros bienes

Artículo 31. Prestación de servicios y precios públicos

310 Tarifas de publicidad

311 Derechos de matrícula en cursos y seminarios

312 Derechos de alojamiento, restauración y residencia

313 Entradas a museos, exposiciones y espectáculos

314 Derechos de plantación de viñedo

315 De asistencia sanitaria
31500 Al Sector Público
31501 Al Sector Privado
31502 A Entes y organismos internacionales
31503 A Entidades del sistema

318 Otros precios públicos

319 Otros ingresos por prestación de servicios

Artículo 32. Tasas

320 Tasas sobre el juego
32000 Tasa estatal sobre el juego: bingo
32001 Tasa estatal sobre el juego: máquinas recreativas
32002 Tasa estatal sobre el juego: casinos

321 Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias

322 Tasas por dirección e inspección de obras

323 Tasas en materia de agricultura y medio ambiente
32300 Tasas en materia de agricultura
32301 Tasas en materia de medio ambiente

324 Tasas en materia de industria, energía y comercio
32400 Tasas en materia de industria y energía
32401 Tasas en materia de comercio

325 Tasas en materia de obras públicas, transporte, urbanismo y vivienda
32500 Tasas en materia de obras públicas y transporte
32501 Tasas en materia de vivienda y urbanismo

326 Tasas en materia de sanidad

327 Tasas en materia de educación

329 Otras tasas

Artículo 38. Reintegros de operaciones corrientes

380 De ejercicios cerrados

381 De presupuesto corriente

Artículo 39. Otros ingresos

390 Recargos y multas
39000 Recargo de apremio
39001 Intereses de demora
39002 Multas y sanciones
39003 Multas en materia de salud y prevención de riesgos laborales
39009 Otros

391 Diferencias en cambio

399 Ingresos diversos

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 40. De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

400 De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Artículo 41. De organismos autónomos de la Junta

410 De organismos autónomos de la Junta

Artículo 42. De empresas públicas de la Junta y otros entes públicos

420 De empresas públicas de la Junta

421 De otros entes públicos

Artículo 43. De la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales

430 Fondo de suficiencia

432 De diversos Ministerios

433 Otras transferencias

434 De organismos autónomos estatales

435 De empresas públicas estatales

436 De otros entes públicos estatales

Artículo 44. De la Seguridad Social

440 De la Seguridad Social

Artículo 45. De comunidades autónomas

450 De comunidades autónomas

Artículo 46. De corporaciones locales

460 De ayuntamientos

461 De diputaciones

469 Otras transferencias

Artículo 47. De empresas privadas

470 De empresas privadas

Artículo 48. De familias e instituciones sin fin de lucro

480 De familias e instituciones sin fin de lucro

Artículo 49. Del exterior

492 Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER

493 Fondo Europeo Agrario de Garantía. FEAGA

494 Fondo Social Europeo. FSE

499 Otras transferencias

CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Artículo 51. Intereses de anticipos y préstamos concedidos

510 Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo

511 Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo

Artículo 52. Intereses de depósitos

520 Intereses de cuentas bancarias

529 Intereses de otros depósitos

Artículo 54. Renta de bienes inmuebles

540 Alquileres y productos de inmuebles

541 Arrendamientos de fincas rústicas

549 Otras rentas

Artículo 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales

550 De concesiones administrativas

551 Aprovechamientos agrícolas y forestales

559 Otras concesiones y aprovechamientos

Artículo 59. Otros ingresos patrimoniales

590 Otros ingresos patrimoniales

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Artículo 60. De terrenos

600 Venta de solares de naturaleza urbana

601 Venta de suelo para construcción de viviendas con protección pública (VPP)

602 Venta de suelo para planes urbanísticos

603 Venta de terrenos no urbanos

Artículo 61. De las demás inversiones reales

610 Venta de viviendas

611 Venta de garajes y locales

612 Venta de maquinaria

613 Venta de instalaciones técnicas

614 Venta de utillaje

615 Venta de elementos de transporte

616 Venta de mobiliario y enseres

617 Venta de equipos para procesos de información

618 Venta de semovientes

619 Venta de otras inversiones reales

Artículo 68. Reintegros por operaciones de capital

680 De ejercicios cerrados
68000 De transferencias de capital
68001 De inversiones reales

681 De presupuesto corriente
68100 De transferencias de capital
68101 De inversiones reales

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo 70. De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

700 De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Artículo 71. De organismos autónomos de la Junta

710 De organismos autónomos de la Junta

Artículo 72. De empresas públicas de la Junta y otros entes públicos

720 De empresas públicas de la Junta

721 De otros entes públicos

Artículo 73. De la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales

730 Fondo de compensación interterritorial

731 Participación de las corporaciones locales en los tributos del Estado

732 De diversos Ministerios

733 Otras transferencias

734 De organismos autónomos estatales

735 De empresas públicas estatales

736 De otros entes públicos estatales

Artículo 74. De la Seguridad Social

740 De la Seguridad Social

Artículo 75. De comunidades autónomas

750 De comunidades autónomas

Artículo 76. De corporaciones locales

760 De ayuntamientos

761 De diputaciones

769 Otras transferencias

Artículo 77. De empresas privadas

770 De empresas privadas

Artículo 78. De familias e instituciones sin fin de lucro

780 De familias e instituciones sin fin de lucro

Artículo 79. Del exterior

790 Fondo Europeo de Desarrollo Regional. FEDER

791 Fondo de cohesión

792 Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER

793 Fondo Europeo Agrario de Garantía. FEAGA

794 Fondo Social Europeo

799 Otras transferencias

OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Artículo 82. Reintegro de préstamos concedidos

820 A corto plazo
- 82000 A personal funcionario y no laboral
- 82001 A personal laboral
- 82002 A la mejora de la vivienda
- 82003 A concesionarios
- 82004 A corporaciones locales y otros entes territoriales
- 82005 Otros préstamos y anticipos concedidos
- 82007 Préstamos a microempresas: capital circulante

821 A largo plazo
- 82100 A personal funcionario y no laboral

82101 A personal laboral
82102 A la mejora de vivienda
82103 A concesionarios
82104 A corporaciones locales y otros entes territoriales
82105 Otros préstamos y anticipos concedidos
82106 A ayuntamientos. Polígonos industriales
82107 Préstamos a microempresas: capital circulante

Artículo 83. Reintegro de depósitos y fianzas constituidas

830 Reintegro de depósitos

831 Reintegro de fianzas

Artículo 84. Enajenación de acciones, obligaciones y bonos

840 De empresas públicas de la Junta

841 De empresas privadas

842 Otras empresas públicas

Artículo 87. Remanente de tesorería

870 Remanente de tesorería

CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

Artículo 90. Emisión de Deuda Pública

900 Emisión de deuda a corto plazo

901 Emisión de deuda a largo plazo

Artículo 91. Préstamos en moneda nacional

910 Préstamos recibidos a corto plazo

911 Préstamos recibidos a largo plazo

Artículo 92. Préstamos en moneda extranjera

920 Préstamos recibidos a corto plazo

921 Préstamos recibidos a largo plazo

Artículo 93. Depósitos y fianzas recibidos

930 Depósitos recibidos

931 Fianzas recibidas

ANEXO IV
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS PÚBLICOS

OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

Artículo 10. Altos cargos

100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos
- 10000 Retribuciones básicas
- 10001 Otras remuneraciones

Artículo 11. Personal eventual

110 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual
- 11000 Retribuciones básicas
- 11001 Otras remuneraciones

Artículo 12. Funcionarios (excepto docentes y de instituciones sanitarias)

120 Retribuciones básicas
- 12000 Sueldos del Subgrupo A1 y Grupo A
- 12001 Sueldos del Subgrupo A2 y Grupo B
- 12002 Sueldos del Subgrupo C1 y Grupo C
- 12003 Sueldos del Subgrupo C2 y Grupo D
- 12004 Sueldos personal de agrupaciones profesionales y Grupo E
- 12007 Funcionarios interinos para programas temporales
- 12008 Antigüedad
- 12009 Sustituciones

121 Retribuciones complementarias
- 12100 Complemento de destino
- 12101 Complementos específicos
- 12102 Otros complementos
- 12107 Funcionarios interinos para programas temporales
- 12109 Sustituciones

129 Otras retribuciones
- 12900 Otras retribuciones

Artículo 13. Laborales (excepto de instituciones sanitarias)

130 Retribuciones básicas del personal laboral
- 13000 Sueldos del Grupo I
- 13001 Sueldos del Grupo II
- 13002 Sueldos del Grupo III
- 13003 Sueldos del Grupo IV
- 13004 Sueldos del Grupo V

13008 Antigüedad
13009 Sustituciones. Retribuciones básicas
13010 Otras retribuciones básicas

131 Retribuciones complementarias del personal laboral
13101 Complementos específicos
13102 Otros complementos
13109 Sustituciones. Retribuciones complementarias

132 Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de la producción y por obra o servicio
13200 Retribuciones básicas
13208 Antigüedad
13210 Retribuciones complementarias

139 Otras retribuciones
13900 Otras retribuciones

Artículo 15. Incentivos al rendimiento

150 Productividad

151 Gratificaciones

152 Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias
15200 Productividad Tipo I
15210 Productividad Tipo II
15220 Productividad Tipo III
15290 Otros incentivos al rendimiento

Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador

160 Cuotas sociales
16000 Seguridad Social
16001 Otras

162 Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)
16200 Indemnizaciones por jubilación anticipada
16201 Indemnizaciones por traslado
16202 Formación y perfeccionamiento
16204 Transporte del personal
16205 Acción social
16206 Seguros
16209 Otros

163 Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)
16300 Indemnizaciones por jubilación anticipada
16301 Indemnizaciones por traslado
16302 Formación y perfeccionamiento
16304 Transporte del personal
16305 Acción social
16306 Seguros

16309 Otros

167 Gastos y prestaciones sociales de personal docente
16700 Indemnizaciones por jubilación anticipada
16701 Indemnizaciones por traslado
16702 Formación y perfeccionamiento
16704 Transporte del personal
16705 Acción social
16706 Seguros
16709 Otros

168 Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias
16800 Formación del personal
16801 Ayudas para estudio
16820 Transporte del personal
16840 Acción social
16850 Seguros
16890 Otros

Artículo 17. Personal docente

170 Retribuciones básicas
17000 Sueldos del Subgrupo A1 y Grupo A
17001 Sueldos del Subgrupo A2 y Grupo B
17008 Antigüedad
17009 Sustituciones. Retribuciones básicas

171 Retribuciones complementarias
17100 Complemento de destino
17101 Componente general del complemento específico
17102 Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y por desempeño de puestos de trabajo docentes singulares
17104 Componente singular del complemento específico. Función de inspección educativa
17105 Complemento específico por formación permanente
17108 Otras retribuciones complementarias
17109 Sustituciones. Retribuciones complementarias

172 Profesores de religión
17200 Retribuciones básicas
17201 Retribuciones complementarias
17208 Otras retribuciones
17209 Sustituciones

179 Otras retribuciones
17900 Otras retribuciones

Artículo 18. Personal de instituciones sanitarias

180 Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral
18000 Sueldos del Subgrupo A1 y Grupo A (excepto personal de cupo)
18001 Sueldos del Subgrupo A1 y Grupo A (personal de cupo)
18010 Sueldos del Subgrupo A2 y Grupo B (excepto personal de cupo)
18011 Sueldos del Subgrupo A2 y Grupo B (personal de cupo)

18020 Sueldos del Subgrupo C1 y Grupo C
18030 Sueldos del Subgrupo C2 y Grupo D
18040 Sueldos personal de agrupaciones profesionales y Grupo E
18050 Antigüedad

181 Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral
18100 Complemento de destino
18110 Complemento específico. Personal no sanitario
18111 Complemento específico. Personal facultativo
18112 Complemento específico. Personal sanitario no facultativo
18113 Complemento específico por turnicidad de personal sanitario no facultativo
18114 Complemento específico por turnicidad de personal no sanitario
18120 Indeminización por residencia
18130 Complemento de atención continuada. Personal sanitario facultativo
18131 Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo
18132 Complemento de atención continuada. Personal no sanitario
18133 Complemento de atención continuada. Personal de cupo preintegrado
18141 Complementos transitorios absorbibles
18142 Retribuciones complementarias de cupo
18143 Complemento de carrera
18149 Otros complementos

182 Otras retribuciones. Personal funcionario, estatutario y no laboral

185 Retribuciones de otro personal estatutario temporal
18500 Sueldos del Subgrupo A1 y Grupo A. Sustituciones
18501 Sueldos del Subgrupo A1 y Grupo A. Personal Estatutario Eventual
18510 Sueldos del Subgrupo A2 y Grupo B. Sustituciones
18511 Sueldos del Subgrupo A2 y Grupo B. Personal Estatutario Eventual
18520 Sueldos del Subgrupo C1 y Grupo C. Sustituciones
18521 Sueldos del Subgrupo C1 y Grupo C. Personal Estatutario Eventual
18530 Sueldos del Subgrupo C2 y Grupo D. Sustituciones
18531 Sueldos del Subgrupo C2 y Grupo D. Personal Estatutario Eventual
18540 Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E. Sustituciones
18541 Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E. Personal Estatutario Eventual
18560 Retribuciones complementarias. Sustituciones
18561 Retribuciones complementarias. Personal Estatutario Eventual

186 Personal laboral fijo de Instituciones Sanitarias
18600 Retribuciones básicas y otras remuneraciones

187 Personal laboral eventual
18700 Retribuciones básicas y otras remuneraciones

188 Personal contratado de investigación

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Artículo 20. Arrendamientos y cánones

200 Terrenos y bienes naturales

202 Edificios y otras construcciones

203 Maquinaria, instalaciones y utillaje

204 Elementos de transporte

205 Mobiliario y enseres

206 Equipos para procesos de información

208 Otro inmovilizado material

209 Cánones

Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación

210 Infraestructura y bienes naturales

212 Edificios y otras construcciones

213 Maquinaria, instalaciones y utillaje

214 Elementos de transporte

215 Mobiliario y enseres

216 Equipos para procesos de información

218 Otro inmovilizado material

Artículo 22. Material, suministros y otros

220 Material de oficina
- 22000 Ordinario no inventariable
- 22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
- 22002 Material informático no inventariable

221 Suministros
- 22100 Energía eléctrica
- 22101 Agua
- 22102 Gas
- 22103 Combustible
- 22105 Productos alimenticios
- 22107 Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos
- 22108 Material deportivo, didáctico y cultural
- 22109 Otros suministros
- 22110 Productos farmacéuticos
- 22111 Asociación de donantes de sangre
- 22112 Hemoderivados
- 22113 Productos farmacéuticos de la red hospitalaria
- 22120 Instrumental y pequeño utillaje sanitario
- 22140 Lencería
- 22141 Vestuario
- 22160 Implantes
- 22161 Material del laboratorio
- 22162 Material de radiología

22163 Material de medicina nuclear
22164 Otro material sanitario
22180 Banco de sangre

222 Comunicaciones
22200 Telefónicas
22201 Postales
22202 Telegráficas
22203 Télex y telefax
22204 Informáticas
22209 Otras

223 Transportes

224 Primas de seguros
22400 Edificios y locales
22401 Vehículos
22408 Otro inmovilizado
22409 Otros riesgos

225 Tributos
22500 Locales
22502 Estatales

226 Gastos diversos
22601 Atenciones protocolarias y representativas
22602 Divulgación y campañas institucionales
22603 Jurídico-contenciosos
22604 Actividades culturales
22605 Remuneraciones a agentes mediadores independientes
22606 Reuniones, conferencias y cursos
22607 Oposiciones y pruebas selectivas
22608 Gastos de edición y distribución
22609 Otros
22640 Gastos derivados de asistencia religiosa
22650 Cuotas de asociación

227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
22700 Limpieza y aseo
22701 Seguridad
22702 Valoraciones y peritajes
22703 Postales
22704 Custodia, depósito y almacenaje
22705 Procesos electorales
22706 Estudios y trabajos técnicos
22709 Otros
22710 Estudios y proyectos de investigación
22720 Actividades científicas y generales
22730 Informes, dictámenes y honorarios profesionales
22750 Servicios contratados y de comedor
22760 Servicios contratados administrativos
22770 Ayudas y becas de investigación y estudio
22781 Servicios de gestión de prestaciones
22782 Servicios de carácter informático

228 Precios públicos

229 Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos
22900 Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos
22901 Otros gastos de funcionamiento

Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio

230 Dietas y locomoción
23000 A personal funcionario y no laboral
23001 A personal laboral

232 Traslado
23200 A personal funcionario y no laboral
23201 A personal laboral

233 Otras indemnizaciones
23300 A personal funcionario y no laboral
23301 A personal laboral

Artículo 24. Prestación de servicios sociales con medios ajenos

241 Con instituciones del Estado

242 Con otras comunidades autónomas

243 Con entes territoriales

244 Con otras instituciones

245 Con entidades privadas
24500 Con entidades privadas
24501 Turismo y termalismo social
24502 Gestión de plazas residenciales

Artículo 25. Atención sanitaria con medios ajenos

251 Conciertos con instituciones de atención primaria
25110 Con Instituciones del Estado
25120 Con comunidades autónomas
25130 Con entes territoriales
25140 Con entes y organismos internacionales
25150 Con entidades privadas
25170 Con mutualidades de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la seguridad social

252 Conciertos con instituciones de atención especializada
25210 Con instituciones del Estado
25220 Con comunidades autónomas
25230 Con entes territoriales
25240 Con entes y organismos internacionales
25250 Con entidades privadas
25270 Con mutuas de accidentes de trabajo
25290 Con entidades creadas por Ley 15/1997

253 Conciertos por programas especiales de hemodiálisis
25310 Hemodiálisis en centros hospitalarios
25320 Club diálisis
25330 Otras hemodiálisis en centros no hospitalarios

254 Conciertos con centros de diagnóstico, tratamientos y terapias
25410 Conciertos para litotricias extracorporales
25421 Terapia insuficiencia respiratoria a domicilio por oxigenoterapia
25422 Terapia insuficiencia respiratoria a domicilio por aerosolterapia
25423 Otras terapias a domicilio por insuficiencia respiratoria
25431 Concierto para resonancias nucleares magnéticas
25432 Conciertos para TAC
25439 Otros conciertos para técnicas de diagnóstico por imagen
25450 Conciertos para rehabilitación-fisioterapia
25460 Conciertos para alergias
25470 Otros servicios especiales

255 Conciertos por programa especial de transporte
25510 Servicios concertados de ambulancias
25520 Traslado de enfermos con otros medios transporte

256 Conciertos con instituciones de la administración financiera de la Seguridad Social

257 Servicios concertados para colaboración
25790 Otros servicios concertados

258 Otros servicios de asistencia sanitaria
25810 Reintegro gastos de asistencia sanitaria
25820 Otros servicios de asistencia sanitaria
25830 Convenios con universidades: plazas vinculadas

CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS

Artículo 30. De Deuda pública

300 Intereses

301 Gastos de emisión, modificación y cancelación

Artículo 31. De préstamos en moneda nacional

310 Intereses
31000 A largo plazo
31001 A corto plazo

Artículo 32. De préstamos en moneda extranjera

320 Intereses

321 Gastos de formalización, modificación y cancelación

322 Diferencias de cambio

Artículo 33. De depósitos, fianzas y otros

330 Intereses de depósitos

331 Intereses de fianzas

332 Intereses de demora

339 Otros gastos financieros

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 40. A la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Artículo 41. A organismos autónomos de la Junta

Artículo 42. A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos

Artículo 43. A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales

Artículo 44. A la Seguridad Social

Artículo 45. A comunidades autónomas

Artículo 46. A corporaciones locales

Artículo 47. A empresas privadas

Artículo 48. A familias e instituciones sin fin de lucro

Artículo 49. Al exterior

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

Artículo 60. Proyectos de inversión nueva

600 Terrenos y bienes naturales
- 60000 Solares de naturaleza urbana
- 60001 Suelo para construcción de viviendas de protección oficial
- 60002 Suelo para planes urbanísticos
- 60009 Otros terrenos no urbanos

601 Inversiones gestionadas para otros entes públicos

602 Edificios y otras construcciones
- 60200 Edificios y otras construcciones
- 60201 Grupos de viviendas

603 Maquinaria, instalaciones y utillaje
- 60300 Maquinaria
- 60301 Instalaciones técnicas
- 60302 Utillaje

604 Elementos de transporte

605 Mobiliario y enseres

606 Equipos para procesos de información

607 Bienes destinados al uso general
60700 Bienes naturales
60701 Infraestructuras y bienes destinados al uso general
60702 Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural

608 Otro inmovilizado material

609 Inmovilizado inmaterial
60900 Gastos de investigación y desarrollo
60901 Propiedad industrial
60902 Aplicaciones informáticas
60903 Propiedad intelectual
60904 Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero
60909 Otro inmovilizado inmaterial

Artículo 61. Proyectos de inversión de reposición

(El mismo desarrollo en conceptos que el artículo 60)

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo 70. A la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Artículo 71. A organismos autónomos de la Junta

Artículo 72. A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos

Artículo 73. A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales

Artículo 74. A la Seguridad Social

Artículo 75. A comunidades autónomas

Artículo 76. A corporaciones locales

Artículo 77. A empresas privadas

Artículo 78. A familias e instituciones sin fin de lucro

Artículo 79. Al exterior

OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Artículo 82. Concesión de préstamos

820 A corto plazo
82000 A personal funcionario y no laboral
82001 A personal laboral
82002 A la mejora de la vivienda
82003 A concesionarios
82004 A corporaciones locales y otros entes públicos
82005 Otros préstamos y anticipos concedidos
82007 Préstamos a microempresas: capital circulante

821 A largo plazo
82100 A personal funcionario y no laboral
82101 A personal laboral
82102 A la mejora de la vivienda
82103 A concesionarios
82104 A corporaciones locales y otros entes públicos
82105 Otros préstamos y anticipos concedidos
82106 Préstamos a ayuntamientos. Polígonos industriales
82107 Préstamos a microempresas: capital circulante

Artículo 83. Constitución de depósitos y fianzas

830 Depósitos constituidos

831 Fianzas constituidas

Artículo 84. Adquisición de acciones, obligaciones y bonos

840 De empresas públicas de la Junta

841 De empresas privadas

842 De otras empresas públicas

CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

Artículo 90. Amortización de Deuda

900 Amortización de deuda a corto plazo

901 Amortización de deuda a largo plazo

Artículo 91. Amortización de préstamos en moneda nacional

910 Amortización de préstamos recibidos a corto plazo
91000 Amortización de préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sector público
91001 Amortización de préstamos recibidos a corto plazo de entes de dentro del sector público

911 Amortización de préstamos recibidos a largo plazo
91100 Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público
91101 Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del

sector público

Artículo 92. Amortización de préstamos en moneda extranjera

920 Amortización de préstamos recibidos a corto plazo

921 Amortización de préstamos recibidos a largo plazo

Artículo 93. Devolución de depósitos y fianzas recibidas

930 Devolución de depósitos

931 Devolución de fianzas

DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO

Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha

N.º 191/2010

Excmo. Sr.:

SEÑORES:

José Sanroma Aldea, Presidente
Enrique Belda Pérez-Pedrero
Inmaculada González de Lara y Ponte
Salvador Jiménez Ibáñez
Lucía Ruano Rodríguez
Milagros Ortega Muñoz, Secretaria General

El Pleno del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2010, con asistencia de los señores que al margen se expresan, emitió el siguiente dictamen:

"En virtud de comunicación de V.E. de 7 de septiembre de 2010, el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha ha examinado el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011

Resulta de los **ANTECEDENTES**

Primero. Documentación conformadora del expediente.- El expediente remitido a este Consejo sobre el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2010 consta de los siguientes documentos:

1.- Orden de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de 11 de junio de 2010, publicada en el Diario Oficial de

Castilla-La Mancha de 28 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011.

2.- Resoluciones de 18 de junio de 2010 de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, publicadas en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha del día siguiente, por las que se establecen los formatos de la documentación a remitir por las empresas y demás entidades públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la confección de sus Presupuestos Generales, así como los soportes de recogida de información a cumplimentar por los respectivos centros gestores para la elaboración del anteproyecto de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011.

CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

3.- Propuestas de texto efectuadas por la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda (Dirección General de Tributos), las Consejerías de Salud y Bienestar Social, Ordenación del Territorio y Vivienda, y por el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM), para su inclusión en el articulado del anteproyecto de Ley de Presupuestos.

4.- Un primer borrador, sin fecha, del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2010, que fue remitido a las diferentes secciones presupuestarias el día 6 de agosto de 2010.

5.- Propuestas de modificación u observaciones al borrador de anteproyecto formuladas por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), la Intervención General y la Dirección General de Tributos.

6.- Un segundo borrador del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2011, igualmente desprovisto de fecha.

7.- Informe de 6 de septiembre de 2010 suscrito por el Director General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Consejería de Economía y Hacienda, en el que se hace alusión a los antecedentes

normativos atinentes al procedimiento de elaboración de la norma, a las actuaciones desarrolladas en el curso del mismo, al contenido del anteproyecto, recogiendo en 20 apartados las principales innovaciones que contempla en relación con la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el vigente ejercicio.

Concluye el citado documento señalando que el anteproyecto respeta los límites materiales definidos por el Tribunal Constitucional respecto de las Leyes de Presupuestos y contiene las normas directamente relacionadas con la ejecución de los gastos e ingresos públicos que permiten el cumplimiento de los criterios de política económica definidos por el Consejo de Gobierno.

8.- Dos informes relativos al texto del anteproyecto, emitidos con fecha 6 de septiembre de 2010 por el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda y por la Secretaria General de la misma, en ambos casos favorables a la propuesta recibida.

9.- Certificado expedido por el Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno, acreditativo de que el citado órgano ejecutivo colegiado, en reunión celebrada el día 7 de septiembre de 2010, acordó tomar en consideración el referido anteproyecto y solicitar a este Consejo Consultivo, con carácter de urgencia, la emisión del preceptivo dictamen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51.2 y 54.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Segundo. Contenido del anteproyecto.- Junto a los documentos anteriores, figura en el expediente remitido el texto del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2011 sometido a dictamen, que consta de Exposición de Motivos, 52 artículos -estructurados en seis Títulos, subdivididos todos ellos en Capítulos, excepto el último-, doce disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y cuatro disposiciones finales.

La Exposición de Motivos traza las líneas maestras de la acción de gobierno que pretende llevarse a cabo a través de los Presupuestos

Generales, reiterando las prioridades marcadas por la anterior Ley de Presupuestos como consecuencia de la actual situación de crisis, que se articulan en torno a la aplicación de tres principios: *"el impulso de la actividad económica para contrarrestar los efectos de las perturbaciones exteriores y reforzar nuestra economía a medio y largo plazo, la profundización en la solidaridad social de Castilla-La Mancha y la contención del gasto"*.

En la parte dispositiva del anteproyecto, el Título I, denominado *"De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones"*, contiene un total de 12 artículos, estructurados en dos Capítulos. El primero de ellos, denominado *"Créditos iniciales y su financiación"* -artículos 1 al 7-, se ocupa de determinar el ámbito de los Presupuestos, que incluye, además del de la Junta de Comunidades, el de sus organismos autónomos, el de las entidades públicas cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, el de otras entidades públicas y el de las empresas públicas que forman parte del sector público regional. Seguidamente contiene la aprobación de los estados de gastos e ingresos, la distribución funcional del gasto, la financiación de los créditos, la aprobación de los presupuestos de explotación y capital de determinadas entidades y empresas públicas, los beneficios fiscales y la limitación y vinculación de los créditos. El Capítulo II, *"De los créditos presupuestarios y sus modificaciones"* -artículos 8 al 12-, fija los principios generales que han de regir las modificaciones de los créditos presupuestarios, determina los créditos que se consideran ampliables, establece normas específicas de generación de créditos, detalla el reparto de competencias en materia de modificaciones presupuestarias y cuantifica el límite máximo que se puede conceder como anticipo de tesorería.

El Título II, denominado *"De la ejecución y liquidación presupuestaria"*, se divide en tres Capítulos. El primero de ellos, *"Autorización de gastos"*, regula en sus artículos 13 y 14 la competencia para la autorización de gastos por los distintos órganos de la Administración regional y la posibilidad de autorizar desconcentraciones y acordar delegaciones de competencias en materia de contratación administrativa, autorización de gastos, adquisición y enajenación de bienes muebles y concesión de subvenciones. El Capítulo II -artículos 15 a 19-,

"Otras disposiciones en materia de ejecución de gastos", versa sobre expedientes con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros, creación de fundaciones y participación en las mismas y en consorcios, créditos financiados con transferencias finalistas, libramiento de créditos de las Cortes de Castilla-La Mancha y libramiento de los créditos por transferencias a los organismos autónomos y otros entes públicos y subvenciones nominativas. Finalmente, el Capítulo III, *"Liquidación de los Presupuestos"* -artículos 20 a 22-, regula la liquidación presupuestaria, el informe del estado de ejecución presupuestaria y la liquidación del Presupuesto de 2010.

El Título III, denominado *"De los créditos de personal"*, se estructura en diecinueve artículos -del 23 al 41-, divididos en dos Capítulos. El Capítulo I, *"Régimen retributivo"* -artículos 23 a 29-, contempla la variación de retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma no sometido a legislación laboral, las retribuciones de los altos cargos, los conceptos retributivos del personal funcionario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, las retribuciones de los funcionarios interinos y del personal eventual, las retribuciones del personal laboral y las del personal de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM). El Capítulo II, *"Otras disposiciones en materia de personal"* -artículos 30 a 41-, versa sobre los requisitos para la determinación o modificación de las condiciones de trabajo y modificaciones de plantilla, competencias de los diversos órganos en materia de plantilla presupuestaria y relaciones de puestos de trabajo, oferta de empleo público, nombramiento de personal funcionario interino y contratación de personal laboral en el ámbito del sector público regional, el régimen de gestión del personal del SESCAM y del personal docente, el importe máximo de los anticipos de retribuciones, la limitación del aumento de gastos de personal, la prohibición de percibir ingresos atípicos para el personal al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el nombramiento de personal funcionario interino para la realización de programas temporales y la regulación de los complementos de los funcionarios que hayan desempeñado puestos de alto cargo y de delegados provinciales de las Consejerías.

El Título IV, titulado *"De la gestión de los presupuestos docentes"*, se encuentra integrado por dos Capítulos: *"De los centros docentes no universitarios financiados con fondos públicos"* -artículos 42 y 43-, en el que se regula el módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados y la aplicación de medidas de mantenimiento de empleo en centros concertados y de contrato de relevo; y *"De los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha"* -artículo 44-.

El Título V, denominado *"De las operaciones financieras"*, se divide también en dos Capítulos. El I, *"Del Endeudamiento"* -artículos 45 a 47-, regula las operaciones de crédito a largo y a corto plazo, así como el informe previo e información relativos a las operaciones de crédito que se concierten. En el Capítulo II, *"De los Avales"* -artículo 48-, se determina el límite máximo de autorización de avales por parte del Consejo de Gobierno a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional.

CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

El Título VI, *"De las Tasas y otras medidas tributarias"*, se halla compuesto de cuatro artículos: el 49, referido a las tasas de la Comunidad Autónoma; el 50, relativo al tipo de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración; el 51, concerniente a la afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación de los impuestos sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y de la venta minorista de determinados hidrocarburos; y el 52 que modifica el artículo 15 de la Ley 9/2008, de medidas en materia de tributos cedidos, relativo a tributos sobre el juego.

La disposición adicional primera determina, con carácter uniforme para todos los órganos de contratación de la Junta de Comunidades, la distribución de gastos generales de estructura que inciden sobre los contratos de obra que celebren los referidos órganos.

La disposición adicional segunda prevé que la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura pueda adoptar alguna de las medidas previstas en la disposición adicional decimoséptima de la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993.

La disposición adicional tercera establece, para el ejercicio 2011, que la fiscalización previa de la nómina gestionada por la Dirección General con competencias en materia de función pública y de los expedientes de contratación de personal laboral se sustituye por el control financiero permanente, a efectuar por la Intervención General.

La disposición adicional cuarta confiere a la Intervención General de la Junta de Comunidades la facultad de acceder a los informes de auditoría realizados por auditores privados, así como a los papeles de trabajo, en relación con la actividad de los organismos y entidades sometidos al ámbito de aplicación de la Ley de Presupuestos.

CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

La disposición adicional quinta dispone que no serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 48 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, a las aportaciones económicas que haya de realizar la Administración regional en cumplimiento de los encargos o acuerdos que la misma celebre con empresas y entidades públicas referidas en el artículo 1.d).

En la disposición adicional sexta se establecen normas de imputación presupuestaria específicas del SESCAM.

La disposición adicional séptima regula las aportaciones que realice la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a fundaciones o consorcios.

La disposición adicional octava contempla el sistema de cooperación económica de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a las inversiones de las entidades locales.

La disposición adicional novena regula las encomiendas a entidades, empresas y fundaciones públicas.

La disposición adicional décima establece una garantía retributiva mínima para los empleados públicos de la Administración de la Junta de Comunidades.

La disposición adicional undécima encomienda al Consejo de Gobierno la determinación del alcance y contenido de los extremos a fiscalizar en el caso de expedientes tramitados por medios informáticos, electrónicos o telemáticos.

La disposición adicional duodécima sujeta a todas las entidades y empresas públicas, fundaciones y consorcios que integran el sector público regional a la obligación de someterse a una auditoría de sus cuentas anuales durante el ejercicio 2011.

CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

La disposición derogatoria única deja sin efecto todas las normas de igual o inferior rango que contradigan lo establecido en la propia Ley.

En la disposición final primera modifica el apartado 2 del artículo 48 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto legislativo 1/2002, de 19 de noviembre; la disposición final segunda faculta al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para adecuar las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades a las que se establezcan en la Administración del Estado; la disposición final tercera autoriza al titular de la Consejería competente en materia de economía y hacienda a dictar las disposiciones necesarias en desarrollo y ejecución de la Ley, cuando para ello no exista una autorización expresa otorgada en favor del Consejo de Gobierno. Por último, la disposición final cuarta establece la entrada en vigor de la Ley el día 1 de enero de 2011.

En tal estado de tramitación V.E. dispuso la remisión del expediente a este Consejo Consultivo, en el que tuvo entrada el 13 de septiembre de 2010.

Posteriormente, con fecha 15 de septiembre ha tenido entrada en el registro de este Consejo un oficio de la Vicepresidenta y Consejera de Economía y Hacienda en el que se traslada la modificación de algunos preceptos que afectan al ámbito formal y de técnica normativa, excepto las relativas al artículo 44 y la disposición adicional duodécima, cuya modificación altera el contenido inicial de esos preceptos.

A la vista de dichos antecedentes, procede formular las siguientes

CONSIDERACIONES

I

Carácter del dictamen.- El presente dictamen, sobre el anteproyecto de la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2011, se emite con carácter preceptivo por imponerlo así el artículo 54.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

II

Examen del procedimiento de elaboración del anteproyecto de Ley.- La elaboración de las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma ha de observar un procedimiento que aparece básicamente diseñado en el artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, en el que se reserva la iniciativa al Gobierno, correspondiendo a las Cortes su examen, aprobación y control. Este artículo fija asimismo como plazo para su presentación a las Cortes el 1 de octubre de cada año.

Por su parte, los artículos 40 y 41 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha prevén que el procedimiento de elaboración del anteproyecto de Presupuestos, la documentación precisa y los plazos para su presentación sean establecidos por Orden del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, determinando que las Consejerías y demás órganos con dotaciones diferenciadas en los Presupuestos remitan a tal departamento sus propuestas de gastos y que, a la vista de éstas y de las estimaciones de ingresos, la Consejería de Economía y Hacienda elabore y someta al acuerdo del Consejo de Gobierno el anteproyecto de Ley de Presupuestos. De otro lado, en el citado artículo 41 se indica la

documentación complementaria que deberá acompañar al referido anteproyecto de Ley.

Junto a los preceptos anteriores ha de tenerse en cuenta que el artículo 35 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, dispone, como requisitos generales para la elaboración de los anteproyectos de Ley, que éstos se remitan al Consejo de Gobierno con todas las actuaciones y antecedentes necesarios a efectos de la toma en consideración por ese órgano y, tras decidir sobre ulteriores trámites y consultas, en su caso, su posterior remisión a este Consejo, cuyo dictamen es preceptivo a tenor de lo dispuesto, además, en el artículo 54.3 del referido cuerpo legal.

El expediente sometido a consulta se ha iniciado, en cumplimiento del aludido artículo 40.1 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, con la aprobación de la Orden de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de 11 de junio de 2010, por la que se dictan las normas relativas a la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011.

Una vez elaborado el texto definitivo del anteproyecto de Ley, a la vista de las alegaciones y propuestas formuladas, éste ha sido elevado al Consejo de Gobierno para su toma en consideración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y el 35.1 de la Ley del Gobierno y del Consejo Consultivo. Así, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 7 septiembre de 2010, ha examinado el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011, acordando, en consonancia con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, la toma en consideración del mismo, así como solicitar con carácter urgente el dictamen de este Consejo, de conformidad con lo previsto en los artículos 51.2 y 54.3 de dicho cuerpo legal.

En cuanto a la urgencia con que se insta el dictamen, si bien nada se dice en el expediente para justificarla, es evidente que la misma obedece a la exigencia de que el proyecto de Ley de Presupuestos Generales sea remitido a las Cortes de Castilla-La Mancha antes del día 1 de octubre del

año anterior a que se refiera dicho proyecto, con arreglo a los artículos 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y 42 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, que aprobaba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha. Por ello, conforme a lo previsto en el artículo 51.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, el presente dictamen se emite dentro del plazo de quince días aludido en el mismo.

Reiterando lo señalado por este Consejo en años anteriores, nuevamente se observa que el órgano consultante ha optado por remitir para dictamen los datos y documentos que se refieren únicamente al articulado de la Ley, echándose en falta la documentación complementaria que ha de acompañar al anteproyecto según el artículo 41 del citado Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha. En relación con esta carencia conviene precisar que la dicción literal del citado precepto impone el acompañamiento de abundante documentación para completar el expediente de elaboración de la Ley en su fase de anteproyecto -créditos iniciales, memorias explicativas de contenidos, avance del estado de ejecución del presupuesto en curso, informe económico-financiero, etc.-, como actuación que cabe relacionar primordialmente con el más adecuado sustento de la decisión del Consejo de Gobierno de asumir la iniciativa y propiciar su conversión en el proyecto de Ley que finalmente se remita a las Cortes, pero sin que se contemple especificidad alguna que libere de su remisión a este órgano consultivo en el trámite de dictamen ordenado por los artículos 35.2, 53.1 y 54.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha. Este año, a pesar de la consideración que en tal sentido hizo este Consejo en su dictamen 179/2009, de 23 de septiembre, sobre el anteproyecto de la Ley de Presupuestos para 2010, el presente anteproyecto se ha remitido con las mismas carencias que aquél, sin que se haya explicado la razón de tal proceder, ni justificado en modo alguno que las ausencias documentales señaladas no tengan una incidencia relevante en orden a posibilitar el fundado pronunciamiento de este Consejo sobre la nueva norma. Por ello, se hace preciso reiterar tal deficiencia como irregularidad de índole formal, en virtud de la cual no es posible a este órgano consultivo efectuar una plena validación del procedimiento seguido que omitió los aportes

documentales impuestos por el artículo 41 de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Asimismo se advierte en el articulado la omisión de diversos datos numéricos, a consignar con posterioridad, concernientes a importes de créditos y transferencias -artículos 2 y 3-, importes de los presupuestos de explotación y capital de determinadas entidades y empresas públicas -artículos 4 y 5-, beneficios fiscales -artículo 6-, cuestiones de orden retributivo -artículos 23.2, 24.a), 26-, costes del personal de la Universidad de Castilla-La Mancha -artículo 44- y límite de endeudamiento -artículo 45-, así como los correspondientes estados de ingresos y gastos que integran el presupuesto para el año 2011. Ante la falta de estos datos de índole eminentemente económica, cabe indicar que o bien no parecen susceptibles de valoración alguna por parte de este Consejo, dado su cariz exclusivamente económico, o bien sólo cabe proclamar su necesaria acomodación a lo que finalmente se prevea en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, siendo inviable en ambos casos efectuar un pronunciamiento más extenso sobre su posible incidencia jurídica, y no resultando imprescindibles para emitir el informe que corresponde al Consejo, ceñido a criterios estrictamente jurídicos.

Así, pese a las carencias apreciadas en el expediente, no cabe plantearse su devolución al órgano consultante, con suspensión del plazo para la emisión del dictamen hasta la recepción de los documentos aludidos, porque éstos no parecen imprescindibles para emitir el informe que corresponde al Consejo, procediendo proseguir con el examen del articulado del anteproyecto y su adecuación al ordenamiento jurídico.

III

Ámbito competencial y normativo.- Previamente al análisis concreto del contenido del anteproyecto de Ley sometido a dictamen, se efectúa en la presente consideración una referencia al marco constitucional y legal que determina la configuración de dicha Ley, así como a los límites a los que están sujetas este tipo de leyes presupuestarias, como vehículo de

modificación del ordenamiento jurídico de acuerdo con la doctrina establecida por el Tribunal Constitucional.

La Constitución, en su artículo 134, regula diferentes aspectos básicos, tanto procedimentales como materiales, en relación con los Presupuestos Generales del Estado, sin precisar el régimen al que deben de ajustarse los Presupuestos de las Comunidades Autónomas. Determina dicho precepto que corresponde al Gobierno la elaboración de los Presupuestos Generales y a las Cortes Generales su examen, enmienda y aprobación, que éstos tendrán carácter anual, incluirán la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal y que en ellos se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado, señalando los plazos de presentación ante el Congreso de los Diputados y la posibilidad de prórroga en el supuesto de que los nuevos no hayan sido aprobados el primer día del ejercicio económico.

En sintonía con el referido precepto constitucional, el artículo 21 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, en su referencia a los Presupuestos de las Comunidades Autónomas, destaca unas exigencias mínimas que éstos deben cumplir, tales como: los principios de anualidad y estabilidad presupuestaria y la obligatoriedad de que incluyan la totalidad de los gastos e ingresos de los organismos y entidades que integran la Comunidad Autónoma, así como el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos que tenga atribuidos; la prórroga automática de los Presupuestos del ejercicio anterior, si no se hubiesen aprobado los nuevos antes del primer día del ejercicio económico correspondiente; y la necesidad de que sean elaborados con criterios homogéneos, de forma que permitan su consolidación con los Presupuestos Generales del Estado.

Por último, debe también hacerse mención al Texto Refundido de Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 diciembre, de aplicación como legislación básica a las Comunidades Autónomas, en los términos señalados en su disposición final primera.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, dedica su artículo 51 a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, estableciendo que corresponde al Consejo de Gobierno la elaboración y aplicación del presupuesto de la Comunidad Autónoma y, a las Cortes Regionales, su examen, enmienda y aprobación. Dispone el mismo precepto, al abordar la regulación de su contenido, que *"el presupuesto será único, tendrá carácter anual e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Junta de Comunidades y de los organismos y entidades dependientes de la misma. Igualmente se consignará en él el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Comunidad Autónoma"* -previsión ésta que viene a coincidir con lo establecido en el referido artículo 21.1 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre-, fijando a continuación como fecha límite para que el Consejo de Gobierno presente el proyecto de Presupuestos a las Cortes el 1 de octubre de cada año.

Estas determinaciones configuran el contenido mínimo e indisponible que ha de tener la Ley de Presupuestos, al que igualmente se refiere el Título II del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, denominado *"De los Presupuestos Generales"*, y en cuyo artículo 35 se establece que *"los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de:* [ ] *a) Las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Junta de Comunidades y sus organismos autónomos y los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.* [ ] *b) Las estimaciones de gastos e ingresos a realizar por las empresas públicas que formen parte del sector público regional.* [ ] *c) La totalidad de los gastos e ingresos del resto de las entidades del sector público regional a que se refiere el artículo 4 de la presente Ley".* Agrega además el referido artículo, en su apartado 2, que en los Presupuestos Generales deberá consignarse *"el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha".* En preceptos posteriores de la misma Ley se contemplan el carácter anual del presupuesto -artículo 36-, la estructura de los estados de gastos e ingresos -artículos 37, 38 y 39-, el procedimiento de elaboración -artículo 40-, la

documentación complementaria con que han de contar -artículo 41- y su remisión a las Cortes -artículo 42-.

Respecto al alcance de lo señalado en el artículo 134 de la Constitución y en los preceptos autonómicos equivalentes, el Tribunal Constitucional se ha pronunciado en numerosas ocasiones -Sentencias 63/1986, de 21 de mayo; 126/1987, de 16 de julio; 134/1987, de 21 de julio; 65/1990, 66/1990, 67/1990, todas ellas de 5 de abril; 76/1992, de 14 de mayo; 237/1992, de 15 de diciembre; 83/1993, de 8 de marzo; 178/1994, de 16 de junio; 61/1997, de 20 de marzo; 203/1998, de 15 de octubre; 131/1999, de 1 de julio; 180/2000, de 29 de junio, y 274/2000, de 15 de noviembre; 67/2002, de 21 de marzo; 3/2003 de 16 de enero, y 202/2003, de 17 de noviembre-, acuñando una doctrina consolidada sobre los límites materiales de las Leyes de Presupuestos deducibles del citado artículo 134 -recopilada en la Sentencia 34/2005, de 17 de febrero-, que se centra en la distinción entre un *"contenido esencial"* o *"indisponible"*, mínimo y necesario, concretado en la previsión de ingresos y habilitación de gastos para un ejercicio económico y en las normas de naturaleza financiera que *"desarrollan y aclaran los estados cifrados para su ejecución congruente o simétrica en el respectivo período anual"*; y un *"contenido eventual"* o *"disponible"* que puede afectar a materias distintas de ese núcleo esencial, precisando sobre este último que *"tiene su justificación en su carácter funcional como vehículo director de la política económica del Gobierno y que se concreta en aquellas otras disposiciones que no siendo estrictamente presupuestarias, están dirigidas de modo directo a ordenar la acción y los objetivos de política económica y financiera del sector público estatal, o, lo que es lo mismo, inciden en la política de ingresos y gastos del sector público o la condicionan* [...]. *La Ley de presupuestos puede acoger, en consecuencia, otras normas que, aun cuando no constituyan una previsión de ingresos o habilitación de gastos, sí guarden una relación directa con los ingresos o gastos del Estado, respondan a los criterios de política económica del Gobierno o sirvan a una mayor inteligencia o mejor ejecución del presupuesto* [...]" -Fundamento Jurídico 4-.

IV

Principales innovaciones incorporadas al contenido del anteproyecto.- Examinado el contenido del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2011, y tomado como principal referente el informe explicativo de su contenido emitido por el Director General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Consejería de Economía y Hacienda, procede destacar a continuación las modificaciones de mayor relevancia que contiene respecto al del ejercicio anterior:

CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

1. Modificación de los apartados b) y d) del artículo 1, que determina el ámbito de los Presupuestos, para adaptar éste a la reordenación del sector publico regional actualmente proyectada y que deberá ser aprobada con carácter previo a la Ley de Presupuestos.

Se incorporan al texto entidades que inician su actividad en 2011, tras su reciente creación, la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, organismo autónomo creado por la Ley 6/2009, de 17 de diciembre, y la empresa pública de Gestión de Infraestructuras Aeroportuarias, SA, creada por la Ley 4/2010, de 10 de junio.

La anterior modificación implica adaptar asimismo los artículos 4 y 5 relativos a la aprobación de los presupuestos de explotación y capital de las entidades y empresas públicas enumeradas en el apartado d) del artículo 1.

2. El artículo 8, apartado 3, que regula determinadas excepciones a las limitaciones a las transferencias de crédito, se modifica respecto al texto de la anterior Ley de Presupuestos, a fin de no extender dichas excepciones a las transferencias de crédito que gestionen los órganos gestores incorporados a la sección 18, procedentes de la extinta sección 24, tras la reordenación de la estructura orgánica de la Administración regional.

3. El artículo 9 relativo a los *"Créditos ampliables"* añade un nuevo supuesto referido a los créditos consignados en el *"programa presupuestario 461A Elecciones"*.

4. El artículo 13 modifica los limites a la autorización de gastos respecto a la Ley de Presupuestos vigente, en el sentido de reducir el límite fijado a los titulares de las Consejerías para autorización de gastos de 1.500.000 euros a 1.000.000 euros; eliminar la facultad del titular de la Consejería competente en materia de Administración Local correspondiente a la autorización de los gastos correspondientes a transferencias a corporaciones locales derivadas de la Participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado en la medida que, durante el ejercicio 2010 se está transfiriendo de forma extrapresupuestaria y, para 2011, además, es previsible que desaparezca de los estados de ingresos y gastos; y en limitar la competencia establecida a favor del Director Gerente del Servicio de Salud para autorizar gastos hasta 18.000.000 euros, exclusivamente referidos a los gastos para productos farmacéuticos derivados de recetas médicas.

CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

5. Se modifica el artículo 19 sobre la instrumentación de los libramientos de créditos correspondientes a transferencias a organismos autónomos y otros entes públicos y subvenciones nominativas, para incluir en el mismo la referencia a los consorcios pertenecientes al sector público regional y a las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha. También se incluye como modificación unos nuevos mecanismos de instrumentación de las transferencias como son los convenios y los contratos programas.

6. Se modifica la redacción del artículo 22 concerniente a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 con el fin de ajustar el objeto del mismo a su rúbrica o título.

7. Modificaciones en los artículos 23 a 29 en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público regional. Por una parte, se procede a sustituir expresiones que aluden al incremento de retribuciones de los empleados públicos por otras más genéricas referidas a las variaciones retributivas que con carácter básico establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011. Por otra, se extiende al ejercicio 2011 la regla

general introducida por la Ley 9/2010, de 20 de julio, de modificación de la Ley 5/2009, de 17 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2010, de no percepción del complemento de productividad ni de gratificaciones. Por ultimo, en el caso de las retribuciones de los altos cargos, éstas se congelan para 2011.

8. En materia de gestión de gastos de personal se modifican algunos preceptos (artículos 30, 33, 34 y 35) para incrementar el control que ejerce la Consejería competente en materia de economía y hacienda sobre estos gastos, en el sentido de exigir a los centros gestores mayor detalle en la documentación a remitir o establecer la previa conformidad de dicha Consejería a las modificaciones de la plantilla del personal del SESCAM.

CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

9. Se suprime el apartado 12 del artículo 42, por el que se preveía la financiación necesaria para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Acuerdo-Marco 2007-2010 sobre determinadas medidas para la mejora permanente de la calidad del servicio educativo, que dejará de producir efectos a partir del 31 de diciembre de 2010.

10. En el artículo 50 se establecen diversas modificaciones sobre los cánones de abducción.

11. Se introduce un nuevo precepto, el artículo 52, que modifica el artículo 15 de la Ley 9/2008, de 4 de diciembre, de Medidas en materia de Tributos Cedidos, por el que se establecen tipos de gravamen y las cuotas fijas aplicables a los tributos sobre juegos de suerte, envite o azar. Según informa la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, *"la modificación propuesta se limita a incrementar el tipo general aplicable a la Tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar, elevándolo del 24,5 por ciento al 25 por ciento. Por otro lado se reduce el tipo de gravamen aplicable a la modalidad de juego de bingo hasta el 23 por ciento y se prevé un tipo del 30 por ciento para la modalidad del bingo electrónico* [...] *en cuanto se refiere a la fiscalidad de las máquinas*

tipo B o recreativas con premio programado, se reduce ligeramente la cuota aplicable a las máquinas de tres o más jugadores y se modifica la cuota fija aplicable a aquellas máquinas que, según determine la reglamentación sobre el juego, se encuentren en situación de baja temporal de la autorización de explotación".

12. En la disposición adicional segunda se modifica su redacción, referida a la posibilidad de adoptar determinadas medidas para facilitar la adecuada utilización y organización de los recursos humanos en los centros docentes no universitarios, remitiéndose para ello a las medidas previstas en la disposición adicional decimoséptima de la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993.

CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

13. En la disposición adicional octava se rebaja de 1.500.000 a 1.000.000 euros la cuantía para que el titular de las Consejería correspondiente pueda formalizar convenios de colaboración con las entidades locales, correspondiendo la competencia cuando exceda de esa cantidad al Consejo de Gobierno.

14. Se introduce una disposición adicional décima que recoge la garantía mínima retributiva mensual de los empleados públicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que no podrá ser inferior a 1.192,00 euros.

15. La disposición adicional undécima prevé la fiscalización de expedientes tramitados por medios informáticos, electrónicos o telemáticos.

16. La disposición adicional duodécima establece la obligación de toda la Administración instrumental de someterse a una auditoría de cuentas en el ejercicio 2011.

17. La disposición final primera modifica el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, para extender la posibilidad de contraer compromisos de carácter plurianual a todo tipo de gastos.

V

Observaciones al texto del anteproyecto.- El examen de las novedades incluidas en el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades para 2011, así como el de los preceptos del mismo que guardan similitud con los contenidos en la Ley de Presupuestos Generales del año en curso, permite constatar su general adecuación al ordenamiento jurídico, no obstante lo cual su análisis suscita algunas observaciones conceptuales, de técnica y sistemática normativa o simples extremos de redacción que, de ser atendidas, redundarían en beneficio de la calidad técnica de la norma:

CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

1.- De conformidad con el apartado c).12 de la Resolución de 28 de julio de 2005, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros, de 22 de julio de 2005, por el que se aprueban las directrices de técnica normativa (Boletín Oficial del Estado núm. 180, de 29 de julio de 2005), a la que se puede acudir mientras no se disponga de una regulación autonómica propia en esta materia, en la parte expositiva de las disposiciones generales *"Se evitarán las exhortaciones, las declaraciones didácticas o laudatorias u otras análogas"*. Deberían suprimirse o redactarse en forma más objetiva expresiones de la **Exposición de Motivos** del anteproyecto de Ley tales como *"El Presupuesto de la Junta de Comunidades para 2011 no sólo se presenta a su aprobación en las Cortes por los representantes de los ciudadanos sino que este año, además, refleja la voluntad de la sociedad castellano-manchega de participar en un esfuerzo común"* o *"mantener la calidad de las prestaciones en el nivel de excelencia al que nuestros ciudadanos no están dispuestos a renunciar"*.

2.- En el **artículo 6**, que versa sobre *"Beneficios fiscales"*, como ya se dijo en los dictámenes 157/2007, de 19 de septiembre, 176/2008, de 17 de septiembre, y 179/2009, de 23 de septiembre, sería conveniente que la previsión sobre concesión de beneficios fiscales en los tributos sobre los que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posee capacidad normativa proporcionara un mayor grado de desagregación que el consignando en el anteproyecto, precisando las sumas correspondientes a cada uno de ellos.

3.- Como también se dijo en los dictámenes 157/2007, de 19 de septiembre, 176/2008, de 17 de septiembre y 179/2009, de 23 de septiembre, el **artículo 19**, relativo al *"Libramiento de créditos correspondientes a transferencias a organismos autónomos y otros entes públicos y subvenciones nominativas"*, en el último inciso de su apartado 2, si bien señala que se podrá establecer un sistema de pagos parciales, en función de las necesidades reales de tesorería de los destinatarios de las transferencias, no indica a qué órgano corresponde tal decisión, por lo que se sugiere que se especifique o concrete por quién habrá de acordarse el sistema de pagos parciales.

4.- Artículo 30. Sobre los *"Requisitos para la determinación o modificación de las condiciones de trabajo y modificaciones de plantilla"*: En su apartado 5.b) se señala que serán nulos de pleno derecho *"los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares adoptados en contra de un informe desfavorable"*. Dado el carácter restrictivo de la nulidad de pleno derecho y la regla general sobre la no preceptividad de los informes, se sugiere que el apartado especifique cuál o cuáles son los informes cuya inobservancia origina un vicio de esta entidad.

5.- Artículo 33. *"Oferta de empleo público"*: Después de señalar el apartado 1 de este precepto que durante el año 2011 no habrá convocatoria de plazas para ingreso de nuevo personal, su apartado 2 prevé una oferta excepcional que podría convocarse para *"nuevo personal en aquellos sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren absolutamente prioritarios y afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales"*, precisando que en ella deberán ser incluidas todas las plazas y puestos que, *"estando contemplados en las relaciones de puestos de trabajo aprobados conforme a la normativa aplicable y presupuestariamente dotados, sean desempeñados por personal interino, contratado o nombrado en el ejercicio anterior, a los que se refiere el artículo 10.1.a) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, excepto aquellos sobre los que exista reserva de puesto e estén incursos en procesos de provisión"*.

Tal previsión específica, legal en su tenor literal, no debe interpretarse en el sentido de que si no se realizase tal convocatoria

excepcional la Administración regional no estaría obligada a convocar en 2011 las plazas y puestos cubiertos por aquellos funcionarios interinos a los que se refiere el citado artículo 10, apartados 1.a) y 4, del Estatuto Básico del Empleado Público; pues tal interpretación vulneraría el artículo 70.2 en relación con el 10.1.a) y 4 del indicado Estatuto; preceptos de carácter básico que establecen la aprobación anual de la oferta de empleo público o instrumento similar, y la obligatoriedad de que ésta contenga, al menos, la convocatoria de las plazas y puestos vacantes desempeñados por funcionarios interinos que hayan sido nombrados en el mismo ejercicio y, si no fuera posible, en el siguiente, salvo que se decida su amortización.

6.- Se reitera igualmente lo ya dicho en los dictámenes 157/2007, de 19 de septiembre, 176/2008, de 17 de septiembre, y 179/2009, de 23 de septiembre, respecto a la obligación que se establece en los **artículos 35.2 y 36.2,** relativos, respectivamente, al *"Régimen de gestión del personal del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha"* y al *"Régimen de gestión del personal docente"*, sobre la conveniencia de indicar qué órgano ha de determinar el nivel de desagregación con que debe remitirse la plantilla presupuestaria del SESCAM y del personal docente a las Direcciones Generales con competencia en materia de presupuestos y función pública.

7. Artículo 48.- *"Avales"*: Este precepto establece la cifra máxima que el Gobierno podrá autorizar la concesión de avales a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional.

Sin embargo, el precepto no hace referencia alguna a la previsión establecida en el artículo 6 de la Ley 8/2010, de 20 de julio, de Medidas Excepcionales de Apoyo al Sector Empresarial de Castilla-La Mancha. Dicho artículo establece: *"Las operaciones financieras que, en base a los artículos 1 y 5 de esta Ley, queden avaladas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha no computarán dentro de los límites que, con carácter anual, se establecen en la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha"*.

Dado que la disposición derogatoria del anteproyecto de Ley deroga cuantas disposiciones de igual rango sean contrarias a lo en ella

establecido, surge la duda interpretativa de si el anterior precepto sigue aplicándose respecto al límite de avales previsto en la Ley de Presupuestos para 2011, por lo que en función de cual sea la intención del proponente de la norma debería bien hacerse una referencia a la excepción, o bien derogar expresamente el precepto.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha es de dictamen:

Que teniendo en cuenta las observaciones contenidas en el cuerpo del presente dictamen, puede V.E. elevar al Consejo de Gobierno, para su aprobación como proyecto de Ley, el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011, sin que se señalen como esenciales ninguna de las observaciones formuladas."

V.E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Toledo, 22 de septiembre de 2010.

LA SECRETARIA GENERAL,

EL PRESIDENTE,

EXCMA. SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

TOMO III

- Memorias de las Secciones
- Objetivos
- Actividades e Indicadores

Proyecto de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha

2011

Castilla-La Mancha

Responsabilidad
Competitividad
Cualificación
Unidad
Esfuerzo
Compromiso
Formación
Apoyo
Eficacia

ÍNDICE

1. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA..... pág. 1

1.1. 03. SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA ..... pág. 3

1.1.1. MEMORIA DE LA SECCIÓN..... pág. 5

1.1.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ..... pág. 9

1.1.3. INDICADORES POR OBJETIVO..... pág. 13

1.2. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA..... pág. 19

1.2.1. MEMORIA DE LA SECCIÓN..... pág. 21

1.2.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ..... pág. 25

1.2.3. INDICADORES POR OBJETIVO..... pág. 29

1.3. 05. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA..... pág. 33

1.3.1. MEMORIA DE LA SECCIÓN..... pág. 35

1.3.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ..... pág. 39

1.3.3. INDICADORES POR OBJETIVO..... pág. 43

1.4. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA..... pág. 47

1.4.1. MEMORIA DE LA SECCIÓN..... pág. 49

1.4.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ..... pág. 63

1.4.3. INDICADORES POR OBJETIVO..... pág. 85

1.5. 15. VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA ..... pág. 113

1.5.1. MEMORIA DE LA SECCIÓN..... pág. 115

1.5.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ..... pág. 143

1.5.3. INDICADORES POR OBJETIVO..... pág. 175

1.6. 17. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA..... pág. 203

1.6.1. MEMORIA DE LA SECCIÓN..... pág. 205

1.6.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ..... pág. 215

1.6.3. INDICADORES POR OBJETIVO..... pág. 235

1.7. 18. EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA ..... pág. 255

1.7.1. MEMORIA DE LA SECCIÓN..... pág. 257

1.7.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ..... pág. 269
1.7.3. INDICADORES POR OBJETIVO ..... pág. 305
1.8. 19. EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD ..... pág. 341
1.8.1. MEMORIA DE LA SECCIÓN ..... pág. 343
1.8.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ..... pág. 357
1.8.3. INDICADORES POR OBJETIVO ..... pág. 371
1.9. 21. AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE ..... pág. 391
1.9.1. MEMORIA DE LA SECCIÓN ..... pág. 393
1.9.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ..... pág. 409
1.9.3. INDICADORES POR OBJETIVO ..... pág. 429
1.10. 27. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL ..... pág. 453
1.10.1. MEMORIA DE LA SECCIÓN ..... pág. 455
1.10.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ..... pág. 495
1.10.3. INDICADORES POR OBJETIVO ..... pág. 531
2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS ..... pág. 569
2.1. 50. INSTITUTO DE LA VID Y DEL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA ..... pág. 571
2.1.1. MEMORIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ..... pág. 573
2.1.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ..... pág. 581
2.1.3. INDICADORES POR OBJETIVO ..... pág. 587
2.2. 55. INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA ..... pág. 593
2.2.1. MEMORIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ..... pág. 595
2.2.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ..... pág. 599
2.2.3. INDICADORES POR OBJETIVO ..... pág. 603
2.3. 56. AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA ..... pág. 607
2.3.1. MEMORIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ..... pág. 609
2.3.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ..... pág. 613
2.3.3. INDICADORES POR OBJETIVO ..... pág. 617
2.4. 57. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA ..... pág. 621
2.4.1. MEMORIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ..... pág. 623

2.4.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ..... pág. 635
2.4.3. INDICADORES POR OBJETIVO ..... pág. 647
2.5. 61. SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA ..... pág. 659
2.5.1. MEMORIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ..... pág. 661
2.5.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ..... pág. 681
2.5.3. INDICADORES POR OBJETIVO ..... pág. 715

1. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

1.1. 03. SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

1.1.1. MEMORIA DE LA SECCIÓN

MEMORIA DE LA SECCIÓN

La Ley 5/1993, de 27 de diciembre que creó la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, modificada por la Ley 13/2007, de 8 de noviembre, establece las notas que delimitan y configuran su ámbito de actuación, sus competencias y funciones, así como su propia estructura y pautas de funcionamiento, destacando su naturaleza de órgano técnico al que corresponde la fiscalización externa de la gestión económico-financiera y contable del sector público de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, así como su dependencia del legislativo regional.

El marco legal de referencia, completado con el reglamento de organización y funcionamiento de la Sindicatura, aprobado por el Pleno de las Cortes Regionales el 26 de febrero de 2009, establece expresamente que, para poder desarrollar las funciones que tiene atribuidas, la Sindicatura de Cuentas elaborará y aprobará su proyecto de su presupuesto, que habrá de enviarse a la Consejería de Economía y Hacienda para que se incluya como sección independiente, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Además, de acuerdo con su presupuesto, la Sindicatura deberá aprobar cada año un programa de fiscalización de cuya ejecución pueda derivarse un juicio suficiente sobre la calidad y regularización de la gestión económico-financiera del sector público castellano-manchego.

El programa anual de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha concreta, pues, el ejercicio de las actuaciones que para cada año presupuestario se prevén realizar, en el marco de su ámbito material y funcional de competencias. Dichas actuaciones, recogidas en el citado programa anual de fiscalización, junto con las propias de su estructura y régimen orgánico, precisan para su logro, disponer de las dotaciones presupuestarias suficientes en la sección presupuestaria 03, programa 111B ("Control externo del sector público"), que para el ejercicio 2011 pretende, entre sus objetivos generales, los siguientes:

- Continuar el análisis y revisión de la Cuenta General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluyendo en la misma aquellos organismos y entidades que se han ido incorporando al sector público autonómico.

- Continuar con la fiscalización de los proyectos financiados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial.

- Efectuar los análisis específicos relativos a la revisión de la actividad subvencional y de la contratación administrativa de la administración de la JCCM, con la consiguiente elaboración de los correspondientes informes provisional y definitivo.

- Realizar aquellos informes específicos dentro del ámbito de la comunidad autónoma que hayan sido solicitados o autorizados, en su caso, por las propias Cortes Regionales durante el ejercicio 2011.

- Continuar con el análisis y revisión formal de las cuentas de todas aquellas empresas y entes del sector público regional no territorial, no sometidos a Contabilidad Pública.

- Seguir revisando las cuentas anuales rendidas por la Universidad de Castilla-La Mancha.

- Acometer el examen y revisión formal de las cuentas anuales de las fundaciones y de los consorcios participados mayoritariamente por los órganos y entidades integrantes del sector público regional.

- Realizar aquellos otros informes específicos de fiscalización relativos a entidades y empresas del sector público regional no territorial que, en su caso, se incluyan en el correspondiente programa anual de actuaciones aprobado por la Sindicatura de Cuentas.

- Continuar con las actuaciones y procesos para la implantación y consolidación de la plataforma única de explotación conjunta con el Tribunal de Cuentas y los demás OCEX autonómicos, para la recepción, seguimiento, validación, análisis y explotación de las cuentas rendidas por los entes que conforman el sector público local de Castilla-La Mancha.

- Realizar el seguimiento y análisis sobre la rendición de las cuentas rendidas por las corporaciones locales del ámbito de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, con la consiguiente elaboración de los correspondientes informes y memorias.

- Elaborar el Informe Anual del Sector Público Local de Castilla-La Mancha.

- Efectuar aquellas fiscalizaciones específicas del sector público local que sean solicitadas o autorizadas por las Cortes Regionales.

Además, para el ejercicio 2011, la propuesta en la sección 03, disminuyendo la dotación de crédito respecto al ejercicio anterior, también pretende guardar coherencia con las medidas de austeridad y reducción de gasto público a aplicar, durante dicho ejercicio, en el ámbito de Castilla-La Mancha. De ahí que la misma contemple importantes ajustes porcentuales en las dotaciones de las diferentes partidas económicas de la sección 03, principalmente en las partidas destinadas a gastos de personal y gasto corriente.

1.1.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 03 SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 111B CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DE CASTILLA-LA MANCHA.**
ACTIVIDAD	1	Examen y comprobación de la Cuenta General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	2	Examen y comprobación de la Cuenta de los organismos autónomos.
ACTIVIDAD	3	Examen y comprabación de la Cuenta de las entidades públicas con presupuesto limitativo.
ACTIVIDAD	4	Análisis de la actividad subvencionadora de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	5	Análisis de los contratos celebrados por los entes, organismos y entidades pertenecientes al sector público regional de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	6	Examen de los proyectos financiados, en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial y elaboración de los informes provisional y definitivo relativos a la fiscalización de los mismos.
ACTIVIDAD	7	Informes específicos dentro del ámbito de la comunidad autónoma que hayan sido solicitados o autorizados, en su caso, por las propias Cortes Regionales.
ACTIVIDAD	8	Actuaciones funcionales para el ejercicio de las nuevas competencias, asumidas, con motivo de la reforma operada por la Ley 13/2007, de 8 de noviembre, en la revisión y fiscalización de las cuentas de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	9	Seguimiento y análisis de las cuentas rendidas por las corporaciones locales del ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y elaboración de los correspondientes informes.
ACTIVIDAD	10	Informes de fiscalización de aquellas corporaciones locales que, habiéndolo solicitado conforme a lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas, en relación con el art. 13.2 de la Ley 5/1993, de 27 de diciembre, modificada por la Ley 13/2007, de 8 de noviembre, hayan sido autorizadas por la Mesa de las Cortes.
ACTIVIDAD	11	Informes de rendición de cuentas y revisión formal, ejercicio 2010, de las empresas y entidades del sector públcio regional no sometidas a contabilidad pública.
ACTIVIDAD	12	Informe de rendición de cuentas y revisión formal de la Universidad de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	13	Informe de revisión formal de las cuentas anuales de las fundaciones participadas mayoritariamente por los órganos y entidades integrantes del sector público regional.
ACTIVIDAD	14	Informe de revisión formal de las cuentas anuales de los consorcios participados mayoritariamente por órganos y entidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	15	Informe de fiscalización de las ayudas recibidas por las cámaras oficiales de comercio e industria de Castilla-La Mancha de los órganos y entidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	16	Informe de fiscalización de la empresa pública Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha, S.A.
ACTIVIDAD	17	Informe de fiscalización de la Fundación Centro de Promoción de la artesanía "Mezquita de Tornerías".
ACTIVIDAD	18	Otros informes o actuaciones fiscalizadoras.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 03 SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 111B CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**02**	**ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNES Y ASUNTOS GENERALES DE LA SINDICATURA. COORDINACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. GESTIÓN DEL PERSONAL Y ECONÓMICA-FINANCIERA. ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Normalización de la gestión administrativa y racionalización de procedimientos.
ACTIVIDAD	2	Registro General de la Sindicatura.
ACTIVIDAD	3	Mantenimiento de servicios comunes, adquisición y provisión de material.
ACTIVIDAD	4	Gestión patrimonial de los recursos materiales. Inventario de bienes de la Sindicatura.
ACTIVIDAD	5	Emisión de informes y elaboración de estudios.
ACTIVIDAD	6	Estudio y evaluación de necesidades, adecuación de plantilla y programación de recursos.
ACTIVIDAD	7	Desarrollo de la estructura orgánica y dotación de los medios personales necesarios y formación de los mismos.
ACTIVIDAD	8	Tramitación de expedientes administrativos en materia de personal.
ACTIVIDAD	9	Elaboración del anteproyecto de presupuestos de la sección.
ACTIVIDAD	10	Seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.
ACTIVIDAD	11	Tramitación de expedientes de gastos y de documentos contables.
ACTIVIDAD	12	Propuesta, tramitación, seguimiento y control de expedientes de modificaciones presupuestarias de la sección 03.
ACTIVIDAD	13	Tramitación de expedientes de contratación.
ACTIVIDAD	14	Adquisición y catalogación de material bibliográfico.
ACTIVIDAD	15	Mantenimiento y actualización de contenidos de la web institucional.
OBJETIVO	**03**	**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.**
ACTIVIDAD	1	Colaboración con los demás órganos de control externo (OCEX) en la Revista "Auditoría Pública".
ACTIVIDAD	2	Colaboración con los demás OCEX en el Premio "Auditoría Pública".
ACTIVIDAD	3	Colaboración con la Organización Europea de Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público (EURORAI).
ACTIVIDAD	4	Comisión Coordinación OCEX-Tribunal de Cuentas.
ACTIVIDAD	5	Otros instrumentos de colaboración.

1.1.3. INDICADORES POR OBJETIVO

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 03 SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 111B CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
INDICADOR	1	Actuaciones de comprobación sobre la Cuenta General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	MUESTRAS	4.300
INDICADOR	2	Actuaciones de comprobación sobre la Cuenta de los organismos autónomos de Castilla-La Mancha	MUESTRAS	1.800
INDICADOR	3	Actuaciones de comprobación sobre la Cuenta de entidades públicas con presupuesto limitativo	MUESTRAS	200
INDICADOR	4	Actuaciones de comprobación sobre subvenciones concedidas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	MUESTRAS	350
INDICADOR	5	Actuaciones de comprobación sobre contratos del sector público autonómico	MUESTRAS	300
INDICADOR	6	Actuaciones de comprobación del Fondo de Compensación Interterritorial	MUESTRAS	130
INDICADOR	7	Informes de fiscalización específicos en el ámbito de la comunidad autónoma	INFORMES	2
INDICADOR	8	Actuaciones de revisión de las cuentas de las entidades locales	ACTUACIONES	600
INDICADOR	9	Actuaciones de seguimiento y análisis de la rendición de cuentas de entidades locales	MUESTRAS	1.700
INDICADOR	10	Informes de fiscalización especiales, autorizados por las Cortes Regionales	INFORMES	2
INDICADOR	11	Informes sobre las cuentas de entidades y empresas del sector público regional no sometidas a contabilidad pública	INFORMES	17
INDICADOR	12	Informes de revisión formal y rendición de cuentas de la Universidad de Castilla-La Mancha	INFORMES	1
INDICADOR	13	Informes de revisión formal de las cuentas de las fundaciones	INFORMES	25
INDICADOR	14	Informes de revisión formal de las cuentas de los consorcios	INFORMES	5

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 03 SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 111B CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	15	Informe de fiscalización de ayudas públicas recibidas por las cámaras de comercio e industria de Castilla-La Mancha	INFORMES	5
INDICADOR	16	Informe de fiscalización de la empresa pública Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha, S.A.	INFORMES	1
INDICADOR	17	Informe de fiscalización de la fundación Centro de Promoción de la Artesanía "Mezquita de Tornerías"	INFORMES	1
INDICADOR	18	Otros informes y actuaciones fiscalizadoras	INFORMES	3
OBJETIVO	**02**	**ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNES Y ASUNTOS GENERALES DE LA SINDICATURA. COORDINACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. GESTIÓN DEL PERSONAL Y ECONÓMICA-FINANCIERA. ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN.**		
INDICADOR	1	Propuestas de normailización en la gestión	PROPUESTAS	15
INDICADOR	2	Anotaciones en el Registro General	ANOTACIONES	2.000
INDICADOR	3	Propuestas de adquisición	PROPUESTAS	40
INDICADOR	4	Tramitación de altas y bajas en inventario	ALTAS/BAJAS	120
INDICADOR	5	Informes y estudios	INFORMES	10
INDICADOR	6	Estudios y programación de necesidades y recursos	ACTUACIONES	5
INDICADOR	7	Desarrollo de la estructura orgánica, dotación de medios y formación	ACTUACIONES	25
INDICADOR	8	Expedientes administrativos en materia de personal	EXPEDIENTES	150
INDICADOR	9	Propuestas en el anteproyecto de presupuestos de la sección 03 Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha	PROPUESTAS	4
INDICADOR	10	Informes de ejecución presupuestaria	INFORMES	12
INDICADOR	11	Expedientes de gastos y documentos contables	EXPEDIENTES	600
INDICADOR	12	Expedientes de modificaciones presupuestarias	EXPEDIENTES	2
INDICADOR	13	Expedientes de contratación	EXPEDIENTES	5
INDICADOR	14	Adquisición y catalogación de material bibliográfico	ADQUISICIONES	900
INDICADOR	15	Actualización de contenidos de la web institucional	ACTUALIZACIONES	100
OBJETIVO	**03**	**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.**		
INDICADOR	1	Publicación y distribución de la revista "Auditoría Pública"	EJEMPLARES	360

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 03 SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 111B CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	2	Valoración y selección de artículos premio de "Auditoría Pública"	ARTÍCULOS	50
INDICADOR	3	Comisiones de trabajo EURORAI	COMISIONES	5
INDICADOR	4	Comisiones y grupos de trabajo de coordinación	COMISIONES	15
INDICADOR	5	Otros instrumentos de colaboración	CONVENIOS	4

1.2. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

1.2.1. MEMORIA DE LA SECCIÓN

MEMORIA DE LA SECCIÓN

El Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha se contempla en el artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía, como el superior órgano consultivo de la Junta de Comunidades y de las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma. En el ejercicio de tal función de asesoramiento vela por la observancia de la Constitución, del Estatuto de Autonomía y de todo el ordenamiento jurídico, interviniendo de modo preceptivo mediante la emisión de sus dictámenes jurídicos en los procedimientos administrativos detallados en el artículo 54 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y facultativamente cuando así lo requiere la autoridad correspondiente tras apreciar la especial trascendencia o repercusión que reviste un asunto.

El desarrollo de la esencial función que tiene encomendada precisa, como es lógico, de la dotación a este órgano del presupuesto necesario que haga efectivo su funcionamiento. La propuesta que se presenta refleja el esfuerzo del Consejo por mantener su presupuesto y en algunos casos reducirlo, habida cuenta de la situación de crisis económica que estamos atravesando, contemplando así el gasto mínimo imprescindible para desarrollar su actividad asesora. Las modificaciones introducidas respecto a ejercicios anteriores se detallan a continuación:

1. El Capítulo más elevado de la misma, como viene siendo habitual, es el relativo a los créditos destinados a cubrir las retribuciones del personal que el Consejo tiene adscrito, en el cual han sido introducidos los incrementos oportunos derivados de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 15/2007, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2008, en relación con las retribuciones de los altos cargos; así como los derivados de la aplicación del Acuerdo Administración-Sindicatos 2008-2011 para el personal funcionario; incrementos ambos que ya fueron incluidos en la propuesta efectuada para el ejercicio 2009.

2. Los gastos corrientes se limitan, como en años anteriores, a los estrictamente necesarios para el funcionamiento material del Consejo.

Como variaciones principales introducidas con respecto al presupuesto vigente es preciso señalar las que a continuación se describen y fundamentan:

- Los gastos referidos a material y suministros experimentan un incremento mínimo respecto a los del ejercicio anterior, justificado fundamentalmente por la considerable subida que el precio del suministro de energía eléctrica y agua ha experimentado respecto de ejercicios anteriores.

- Se han incrementado los gastos referidos a limpieza y aseo, servicio que ha sido objeto de contratación en el ejercicio actual, y cuyo incremento se justifica por la necesidad de adjudicar el servicio a un precio de mercado tal y como exige el artículo 75 de la Ley 30/2007, de 30 de

octubre, de Contratos del Sector Público.

En contrapartida a los incrementos que se acaban de citar, el presupuesto de dicho Capítulo se ve disminuido:

- En los gastos correspondientes a arrendamientos y cánones al suprimirse el gasto correspondiente al alquiler de una plaza de garaje para vehículo oficial.

- En los gastos de edición y distribución del Libro de Dictámenes y Memoria del Consejo se ha minorado de forma considerable el número de ambos ejemplares a editar, lo que se traduce en un ahorro respecto de ejercicios anteriores.

- Se minoran los crédito en gastos de reuniones, conferencias y cursos.

- En los gastos de vigilancia y seguridad el presupuesto se ve disminuido como consecuencia de ajustar la partida asignada en el ejercicio actual al precio de adjudicación de la contratación de dicho servicio que ha tenido lugar en el presente año.

En resumen en el total del Capítulo II se propone una disminución considerable.

3. Finalmente en el Capítulo VI sufre una disminución importante respecto del ejercicio anterior.

1.2.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**REALIZACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.**
ACTIVIDAD	1	Emisión de dictámenes.
ACTIVIDAD	2	Recopilación de dictámenes y elaboración de doctrina.
ACTIVIDAD	3	Recopilación legislativa.
ACTIVIDAD	4	Análisis de jurisprudencia.
ACTIVIDAD	5	Recopilación de doctrina del Tribunal Constitucional, Consejo de Estado y otros órganos consultivos.
ACTIVIDAD	6	Formación de biblioteca jurídica.
ACTIVIDAD	7	Formación de bases de datos de publicaciones periódicas en el ámbito del Derecho.
ACTIVIDAD	8	Formación de bases de datos jurídicas.
ACTIVIDAD	9	Suministro de información a los centros directivos.
ACTIVIDAD	10	Elaboración de la memoria, conteniendo sugerencias para la mejora administrativa y de la técnica administrativa.
ACTIVIDAD	11	Elaboración de expedientes sobre materias objeto de consulta.
ACTIVIDAD	12	Publicaciones de dictámenes y memoria.
ACTIVIDAD	13	Promoción de actividades de reflexión sobre el derecho.
ACTIVIDAD	14	Participación en la comisión para la elaboración de unas directrices de técnica normativa.
OBJETIVO	**02**	**SERVICIOS GENERALES Y ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.**
ACTIVIDAD	1	Gestión de personal y funcionamiento de los servicios administrativos.
ACTIVIDAD	2	Colaboración en actividades formativas del personal de la administración.
ACTIVIDAD	3	Reunión del Presidente del Consejo Consultivo con los presidentes de otros órganos consultivos.
ACTIVIDAD	4	Participación del Consejo Consultivo en encuentros con otros órganos consultivos.
ACTIVIDAD	5	Participación e impulso en actividades de colaboración para la gestión común de fondos bibliográficos.
ACTIVIDAD	6	Organización de encuentros y mesas de debate sobre temas jurídicos.
ACTIVIDAD	7	Registro de disposiciones legislativas y reglamentarias que afectan al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	8	Registro de dictámenes, resoluciones y mociones adoptadas.

1.2.3. INDICADORES POR OBJETIVO

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**REALIZACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.**		
INDICADOR	1	Expedientes recibidos	EXPEDIENTES	318
INDICADOR	2	Dictámenes emitidos	EXPEDIENTES	281
OBJETIVO	**02**	**SERVICIOS GENERALES Y ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.**		
INDICADOR	1	Actos de gestión de personal	ACCIONES	215
INDICADOR	2	Actos de gestión económico-presupuestaria	ACCIONES	2.502
INDICADOR	3	Actividad de formación	ACTIVIDADES	5
INDICADOR	4	Actividades de encuentro con órganos consultivos	ACTIVIDADES	10

1.3. 05. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

1.3.1. MEMORIA DE LA SECCIÓN

MEMORIA DE LA SECCIÓN

El Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha, creado por Ley 2/1994, de 26 de julio, nació al amparo del artículo 9.2 de la Constitución Española y del correlativo artículo 4.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Ambos preceptos imponen a los poderes públicos promover la participación de los ciudadanos en la vida económica y social, directamente o a través de sus organizaciones o asociaciones.

El Consejo se configura como un ente de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, actuando en desarrollo de los mismos con independencia de los restantes órganos e instituciones de la comunidad autónoma y relacionándose con el Consejo de Gobierno a través de la Vipresidencia y Consejería de Economía y Hacienda.

Con una composición de 31 miembros, incluido el presidente, desde la reforma operada en su ley de creación por la Ley 8/1997, de 5 de septiembre, el Consejo dispone de una representación suficiente y equilibrada de las diferentes entidades, asociaciones o instituciones en que se integran los ciudadanos en Castilla-La Mancha, garantizando su efectiva participación, al encomendarse las principales competencias al pleno.

En su andadura de todos estos años, constituido de forma efectiva en el año 1997, este organismo ha demostrado ser un adecuado enclave para el diálogo social, como lo prueba el alto grado de consenso existente en los diversos dictámenes e informes emitidos en las materias de su competencia. En el aspecto operativo, su actividad se ha ido completando, mediante la ampliación progresiva de ese potencial de funciones que implica "hacer efectiva la participación de los sectores interesados en la política económica y social de Castilla-La Mancha" (artículo 1 de la Ley 2/1994) y acometiendo una serie de estudios, a iniciativa propia, sobre aspectos transcendentes y básicos de nuestra región.

Para seguir cumpliendo las competencias que expresamente la ley impone al Consejo, y poder desarrollar las que implícitamente se derivan del concepto de "efectiva participación", el Consejo Económico y Social plantea, para el ejercicio 2011, un presupuesto austero acorde con la realidad en la que nos movemos planteando una reducción global del 10%, pero no obstante permitirá hacer efectivas las tareas y funciones que tiene encomendadas y llevar a cabo, de forma eficaz, su adecuada organización y funcionamiento.

1.3.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 05 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 112D ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS COMO ÓRGANO CONSULTIVO Y ASESOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA ECONÓMICA,SOCIAL Y LABORAL.**
ACTIVIDAD	1	Celebración de reuniones de los distintos órganos del Consejo.
ACTIVIDAD	2	Emisión de dictámenes e informes sobre las materias sometidas a consulta.
ACTIVIDAD	3	Elaboración de estudios e informes, en el marco de los intereses que le son propios.
ACTIVIDAD	4	Realización de jornadas, conferencias, encuentros y debates.
ACTIVIDAD	5	Análisis y seguimiento de la situación socioeconómica y laboral de la región.
ACTIVIDAD	6	Premio anual de investigación a tesis doctorales.
ACTIVIDAD	7	Publicación de estudios, tesis, documentos e informes.

1.3.3. INDICADORES POR OBJETIVO

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 05 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 112D ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS COMO ÓRGANO CONSULTIVO Y ASESOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA ECONÓMICA,SOCIAL Y LABORAL.**		
INDICADOR	1	Reuniones del Pleno	REUNIONES	14
INDICADOR	2	Concesión de premios	PREMIOS	1
INDICADOR	3	Publicación de estudios, documentos e informes	PUBLICACIONES	6
INDICADOR	4	Reuniones de la Comisión Permanente	REUNIONES	11
INDICADOR	5	Reuniones de las comisiones de trabajo	REUNIONES	25
INDICADOR	6	Emisión de dictámenes e informes	DICTÁMENES	12
INDICADOR	7	Realización de estudios e informes	ESTUDIOS	2
INDICADOR	8	Informe Socioeconómico de Castilla-La Mancha	INFORMES	1
INDICADOR	9	Memoria de actividades del Consejo	MEMORIAS	1
INDICADOR	10	Organización de jornadas, conferencias, encuentros y debates	ACTUACIONES	4
INDICADOR	11	Reuniones de coordinación de los consejos económicos y sociales autonómicos y el estatal	REUNIONES	3

1.4. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA

1.4.1. MEMORIA DE LA SECCIÓN

MEMORIA DE LA SECCIÓN

Según establece el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ostenta la superior representación de la Región, así como la ordinaria del Estado en la misma, preside el Consejo de Gobierno, dirige su acción y coordina las funciones de sus miembros.

El Decreto 63/2010, de 24 de mayo, ha establecido una nueva estructura de la Administración Regional, con el objetivo de reducir el gasto público y mejorar la coordinación entre los diferentes órganos y departamentos de la Administración, se reduce el número de Consejerías, contemplándose en lo que afecta a la estructura de la Presidencia, la unión de la anterior Consejería de Presidencia con la de Administraciones Públicas y Justicia, e integrándose también las competencias que la Dirección General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones desempeñaba en la extinta Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

El Decreto 79/2010, de 8 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dispone que la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas y el Gabinete de la Presidencia son órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Precisamente, este Decreto recoge en su artículo segundo que la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas tiene atribuidas las siguientes competencias:

-El apoyo al titular de la Presidencia en la coordinación de la actividad de las Consejerías y órganos integrantes de la Administración Regional y, con este fin, el conocimiento y seguimiento de sus actividades.

-La coordinación de la actividad de las Delegaciones Provinciales de la Junta de Comunidades.

-La propuesta al Consejo de Gobierno del nombramiento y cese de los Delegados Provinciales de la Junta de Comunidades.

-La coordinación de la presencia del Gobierno de Castilla-La Mancha en los organismos de carácter suprautonómico.

-La coordinación de los trabajos de las Comisiones Bilateral y Mixta de Transferencias.

-El nombramiento y cese del personal eventual de la Presidencia.

-La Secretaría del Consejo de Gobierno.

-La elevación al Consejo de Gobierno de las propuestas que se refieran a la Presidencia de la Junta.

-La ejecución de los programas que decida desarrollar la Presidencia de la Junta.

-Las relaciones con las Cortes de Castilla-La Mancha.

-La dirección y coordinación de la política informativa del Gobierno y, a tal fin, las relaciones con los medios de comunicación social.

-La definición y ejecución de la acción del gobierno en las áreas de Organización de la Administración de la Comunidad Autónoma: empleo público, coordinación administrativa general, calidad de los servicios, coordinación del Sistema de Archivos Públicos de Castilla-La Mancha.

-Relaciones institucionales con los Colegios Profesionales y sus Consejos.

-Relaciones con las Entidades Locales, protección civil y formación y coordinación de policías locales.

-La planificación, dirección y ejecución de las políticas en materia de telecomunicaciones y el fomento de la sociedad de la información.

-La gestión del proceso de traspaso de funciones y servicios en materia de justicia y la dirección de éstos una vez hayan sido transferidos.

-Cualquier otra materia que le sea encomendada o delegada por el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o le atribuya una disposición de carácter general.

La Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se estructura en los siguientes órganos directivos:

- La Secretaría General de Presidencia.
- La Dirección General de Comunicación
- La Dirección General de Relaciones con las Cortes.
- La Dirección General de Coordinación.
- La Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

- La Dirección General de Administración Local.

- La Dirección General de Justicia.

- La Dirección General de Protección Ciudadana.

- La Dirección General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones.

El Gabinete de la Presidencia es un órgano de asistencia política y técnica a la persona titular de la Presidencia. Además, la Dirección General de la Presidencia, que depende directamente de la persona titular de la Presidencia, tiene encomendada la planificación y gestión de los programas que decida realizar la Presidencia de la Junta de Comunidades, así como su coordinación política; la elaboración y gestión de programas de mejora de las condiciones socioculturales de los emigrantes de la Comunidad Autónoma, fomento de las Comunidades Originarias; y la coordinación y el impulso de cuantas iniciativas posibiliten el estrechamiento de los vínculos de los castellano-manchegos, residentes fuera de nuestra Región, con sus lugares de origen y favorezcan su retorno.

En la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se encuadra la Portavocía del Gobierno, que tiene como función dar a conocer a la sociedad la acción política e institucional del Gobierno de Castilla-La Mancha.

A la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, se adscriben el Ente Público de Radio Televisión de Castilla-La Mancha, el Instituto de la Mujer y el Instituto de la Juventud.

El presupuesto de gastos para el ejercicio 2011, es un presupuesto pensado, para hacer más región, adaptado a las circunstancias actuales. Se trata de un presupuesto marcado por la austeridad, con mayor control del gasto público, transparencia y que marca un uso más eficiente de los recursos, todo ello con un objetivo básico, ganar en eficacia y eficiencia en los servicios prestados a la ciudadanía.

Para el año 2011 se seguirá apostando claramente por el patrimonio de todos, por "lo público", como modo más efectivo de garantizar el interés general, el interés compartido.

Con estos objetivos de referencia, y siguiendo la clasificación orgánico-funcional de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011, los órganos directivos de la Sección 11 Presidencia de la Junta, gestionaran los siguientes programas presupuestarios:

El programa presupuestario 112A, Presidencia de la Junta de Comunidades contiene las previsiones económicas para facilitar la asistencia y el asesoramiento necesario para el ejercicio de las funciones de los órganos de la Presidencia de la Junta de Comunidades, se pueda

desarrollar la dirección y coordinación del Gobierno y la representación de la Región. Además se garantiza el cumplimiento de las actuaciones y compromisos establecidos en la acción de gobierno, introduciendo parámetros de calidad, modernización, coordinación administrativa y cercanía al ciudadano. Este programa se gestionará a través de la Secretaria General de Presidencia y de la Dirección General de Coordinación.

Con cargo a este programa y a través de la Comisión Delegada de Acción Exterior, se promoverá la participación de la Junta de Comunidades en foros y organizaciones internacionales y en programas y acciones que impliquen proyección exterior. Con estos recursos, se continuarán impulsando los proyectos y actuaciones que faciliten el conocimiento y la pervivencia de las raíces culturales, la historia y las tradiciones castellano-manchegas de los emigrantes castellano-manchegos y se fomentaran las iniciativas de información, asesoramiento y promoción de los valores socio-culturales de Castilla-La Mancha que realizan las Comunidades Originarias.

El programa "Conocer Nuestra Región" seguirá apoyando a los colectivos ciudadanos y sociales de la comunidad, y se facilitarán ayudas a través del Fondo de Acción Especial para actuaciones por razones de interés público, social, económico y humanitario. Por otra parte, se fomentará la investigación y conservación de recursos naturales y ambientales, a través de la Fundación Jardín Botánico de Castilla-La Mancha, mientras que mediante la Fundación Toledo Por la Paz, se apoyarán actuaciones encaminadas a favorecer el diálogo y la negociación en conflictos internacionales.

A través de los programas 121A Dirección y Servicios Generales, 521B Desarrollo de la Sociedad de la Información y 126A Diario Oficial, la Secretaría General de Presidencia desarrolla funciones de asesoramiento, estudio y coordinación y se encarga de la gestión de los servicios comunes de la Consejería, y de la prestación de servicios transversales tales como el Gabinete Jurídico de la Administración de la Junta, el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, el Registro de Convenios, el Registro y Protectorado de Fundaciones, los Registros de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios Profesionales. En el marco del desarrollo de la sociedad de la información, desde la Secretaría General se impulsará el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) en el desarrollo de nuevos proyectos informáticos para mejorar el acceso a la información pública, la optimización de procedimientos, la simplificación administrativa y la administración en línea para conseguir una mayor cercanía y efectividad para con los ciudadanos de Castilla-La Mancha.

En el mes de mayo de 2011 tendrán lugar las Elecciones de Diputados a Cortes de Castilla-La Mancha, por lo que para hacer frente a los gastos derivados de dicho proceso electoral se dota el crédito necesario en el programa presupuestario 461A Elecciones, que será gestionado por la Dirección General de Coordinación. Esta nueva Dirección General, se encarga además de la coordinación de la actividad de las Consejerías y órganos integrantes de la Administración Regional, de las Delegaciones Provinciales de la Junta de Comunidades, de la superior dirección del Archivo de Castilla-La Mancha y de la gestión de las declaraciones de Bienes, Rentas y Actividades de los gestores públicos.

Respecto al programa 121B, Administración de la Función Pública se incorporan los créditos relativos a la gestión del personal de la administración regional de competencia de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios.

La actuación en materia de empleo público seguirá orientada principalmente al desarrollo de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que supondrá una profunda transformación de todo el empleo público de la Región, siendo uno de los pilares fundamentales para la mejora de la prestación de los servicios que la administración autonómica presta a la ciudadanía.

Las áreas ordinarias de gestión del presupuesto relacionadas con el empleo público se corresponden, al margen de la materia estrictamente retributiva que es la principal, con el reconocimiento de las ayudas sociales, la prevención de riesgos laborales, la formación y la representación sindical.

En cuanto al programa 121D, Selección y Formación de Personal, estos son sin lugar a duda los elementos claves de un sistema de empleo público profesionalizado y responsable como es el de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En este sentido, la gestión en materia de selección del personal de nuevo ingreso y de promoción interna de los empleados públicos que compete a la Escuela de Administración Regional, se centrará en la necesidad de concluir las pruebas selectivas previstas en desarrollo de la oferta de empleo público aprobada en ejercicios anteriores, que permitirá la consolidación de empleo temporal en estable.

Por su parte, en materia de Formación de los empleados públicos, y considerando el impulso de la formación como un requisito ineludible para adecuar los perfiles profesionales a las nuevas necesidades requeridas por la ciudadanía, en 2011 seguiremos favoreciendo la actualización permanente de los conocimientos y de las capacidades de los empleados públicos, garantizando el derecho a la formación continua que recoge el Estatuto Básico del Empleado Público.

De otra parte, la promoción de la Calidad de los Servicios Públicos, programa 126D, tiene el objetivo de conseguir una nueva forma de Administración, más orientada a la mejora, la innovación y la calidad, pero sobre todo, mucho más fácil y sencilla para los ciudadanos, y menos costosa para todos.

Precisamente en esta línea, la Oficina de Calidad de los Servicios Públicos tendrá un papel relevante en la coordinación y evaluación del Plan de Racionalización de la Administración Pública, que tendrá como objetivo el de satisfacer mejor las necesidades y expectativas de los grupos sociales con un uso más eficiente de los medios.

Además, las actuaciones en Calidad irán dirigidas a la cobertura de los recursos corporativos generales de interacción con la ciudadanía. Estos recursos que requieren una permanente adaptación se seguirán estructurando, básicamente, en tres tipos de canales: el de atención telefónica a través del teléfono único de información 012, el de atención presencial conformado por la propia red de oficinas de información y registro (OIR), las oficinas de las entidades locales integradas en el Convenio 060 y las ventanillas únicas empresariales y, finalmente, por el canal electrónico de la página Web con el sistema integrado de atención a la ciudadanía. La constante mejora de estos recursos seguirá contribuyendo a facilitar al ciudadano sus relaciones con la administración de una manera cómoda, ágil y transparente.

Asimismo, con la Oficina de Calidad de los Servicios se continuará incidiendo en la gestión de calidad, mediante el apoyo a las unidades de línea, a través de la introducción de sistemas de autoevaluación de calidad o con programas de simplificación administrativa, las cartas de servicios, el Foro y el Premio de calidad de los servicios.

En el ámbito del programa 121C, Relación y Coordinación con las Corporaciones Locales, el presupuesto 2011 de esta sección tiene como principal objetivo mantener el esfuerzo del Gobierno regional en materia de cooperación con los ayuntamientos de la región, especialmente en lo relativo a programas de financiación incondicionada, que inciden de manera directa en la suficiencia financiera de los ayuntamientos en una coyuntura difícil como la actual para las arcas locales.

Del mismo modo, la ejecución de inversiones locales asociadas al programa de inversión del Fondo Regional de Cooperación Local representará una apuesta decidida del Gobierno de Castilla-La Mancha para la generación de empleo, la inversión productiva y la racionalización del gasto en infraestructuras locales de los ayuntamientos. En 2011 se ejecutará la segunda anualidad del programa de inversión plurianual comprometido en esta materia, que llegará a todos los municipios y entidades de ámbito territorial inferior al municipio que hayan decidido acogerse a este programa.

En el programa de apoyo a entidades locales, con cargo al cual se articulan ayudas destinadas a cofinanciar inversiones locales en dependencias municipales, se acomoda la dotación presupuestaria al menor volumen de solicitudes formuladas por los ayuntamientos de la región, tras una etapa reciente en la que en esta materia, se ha realizado un gran esfuerzo inversor. Aun así, se garantiza la continuidad de la financiación comprometida en los equipamientos y dependencias afectados por la vigencia de convenios plurianuales firmados en ejercicios anteriores, al tiempo que se acometerán nuevas actuaciones que tendrán, como eje de actuación prioritario, el apoyo para la adecuación de dependencias municipales en ayuntamientos con una menor capacidad económica.

En materia de Administración de Justicia, del programa 140B, se gestionarán los créditos necesarios para los gastos necesarios para una adecuada planificación de la asunción de las

competencias, que se concreta en el Plan Estratégico de la Justicia en Castilla-La Mancha. En definitiva, en 2011 las actuaciones a realizar son las previstas en el citado, que ha contado con la participación y el consenso de los distintos Agentes que actúan en el ámbito de la Administración de Justicia en nuestra Región.

En este sentido, se profundizará, en la medida de lo posible, en las actuaciones contempladas en dicho Plan, mediante el desarrollo de planes ejecutivos y protocolos de actuación, que pudieran ser implementados de forma inmediata en el momento de la efectividad de las transferencias.

Por otra parte, se continuará con la línea de actuación dirigida a favorecer la formación y especialización de los profesionales de la Administración de Justicia en Castilla-La Mancha, a través de la firma de distintos convenios de colaboración, fundamentalmente con entidades públicas.

En relación con el programa presupuestario 221A, Protección Ciudadana, en el año 2011 se seguirán realizando diversas actuaciones encaminadas a la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades de la ciudadanía, a contribuir a la consolidación de unos niveles de protección que permitan una respuesta eficaz ante situaciones de emergencia y riesgo, y en definitiva, a contribuir a garantizar la protección ciudadana de los habitantes en la región.

En la consecución de estos objetivos, fundamentales para el Gobierno Regional, continuaremos previniendo las emergencias a través de la cooperación con los ayuntamientos de la región, desarrollando el Plan Territorial de Emergencias de Castilla-La Mancha, apoyando a las Policías Locales, a los servicios de extinción de incendios de ayuntamientos y de las Diputaciones Provinciales, y a las agrupaciones de voluntarios de protección civil de la región, a la vez que fomentaremos la creación de estas últimas. De igual modo, continuaremos facilitando la mejora continua de las capacidades de todos estos profesionales que intervienen en la emergencia, todo ello a través de la formación que impartirá la Escuela de Protección Ciudadana.

Además, seguiremos gestionando las emergencias a través del Teléfono Único de Urgencias y Emergencias 112, y continuaremos apostando por su mejora tecnológica y operativa. Finalmente, la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas seguirá colaborando con el Ministerio de Interior en la mejora de las Casas Cuartel sitas en la región.

En materia de Sociedad de la Información, programa presupuestario 521B, el Decreto 79/2010, de 1-6-2010, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, atribuye a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas la planificación, dirección y ejecución de las políticas del gobierno en materia de fomento de la sociedad de la información.

El ejercicio de tales competencias se lleva a cabo a través de la Dirección General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones, a quien corresponde desarrollar todas

aquellas actuaciones e iniciativas encaminadas a alcanzar una sociedad moderna y avanzada gracias al uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), en la que los ciudadanos, las empresas, las diferentes instituciones castellano-manchegas, y en definitiva, el conjunto de los agentes socio-económicos de la Región, aprovechen las ventajas y beneficios derivados de aquéllas.

La transformación producida con el uso generalizado de las TIC ha dado lugar a la conocida como Sociedad de la Información y del Conocimiento, cuyo rasgo más característico es la generación de conocimiento y el procesamiento de una cantidad ingente de información teniendo como objetivo último mejorar el bienestar de las personas, el desarrollo, y el incremento de la competitividad de nuestra Región.

En consecuencia, y conscientes de la importancia de seguir apostando decididamente en esta línea, el Gobierno de Castilla-La Mancha está desarrollando en los últimos años un decidido esfuerzo por incorporar a nuestra Región a esa nueva realidad, con el objetivo último de que la sociedad castellano-manchega no pierda el tren del desarrollo y la modernidad, como ya sucediera en épocas pasadas. Y todo ello, con independencia del nivel de renta de la población, de su nivel educativo y cultural, o de su lugar de residencia, eliminando así los obstáculos derivados de la dispersión geográfica y poblacional que presenta una Región como Castilla-La Mancha, con 919 municipios repartidos en una extensión cercana a los 80.000 metros cuadrados.

Ahora bien, en este punto, es preciso reseñar que el progreso tecnológico y el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento experimentado en Castilla-La Mancha en los últimos años ha sido fruto del esfuerzo conjunto del Gobierno Regional y los demás sectores socio-económicos de la Región, para atender así las exigencias de una sociedad cada vez más moderna, preparada y adaptada a los requerimientos del siglo XXI.

Aunque es evidente que hay que seguir trabajando en esa línea para situarnos entre las regiones más avanzadas de Europa, la realidad es que ese esfuerzo común ha permitido equipararnos a la media nacional en aquellos parámetros que evalúan el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento. Así, actualmente Castilla-La Mancha es una de las regiones que más han crecido en número de usuarios de Internet, merced a proyectos como la implantación de la mayor Red de Centros de Internet de España, con 837 centros; o los cursos de alfabetización digital en sus diferentes etapas, de los que se han beneficiado ya más de 215.000 castellano-manchegos.

En línea con lo anterior, y sin ánimo de ser exhaustivos, los principales objetivos fijados en materia de Sociedad de la Información para el ejercicio 2011 son los siguientes:

-Facilitar la relación de las administraciones con los ciudadanos y en sus procesos internos, dando así cumplimiento a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

-Incrementar las posibilidades, herramientas e instrumentos para mejorar la educación, la formación y la sanidad.

-Ofrecer más y mejores servicios, en variedad y calidad, para el bienestar de todos los ciudadanos, alcanzado así una mayor cohesión e igualdad social.

-La búsqueda de nuevas oportunidades de empleo a través del uso de las TIC.

A lo largo del ejercicio 2011 se van a continuar ejecutando los diferentes proyectos y actuaciones en marcha, entre los que podemos destacar los siguientes:

-El mantenimiento y la ampliación de la Red de Centros de Acceso Público a Internet de Castilla-La Mancha, que en 2010 ya cuenta con 837 centros.

-El Programa de Formación Digital "Iníciate en Internet" (en sus versiones "Iníciate+" e "Iniciados").

-El mantenimiento del portal www.castillalamancha.es

-El Programa "Ciudades Digitales", cofinanciado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en el marco del Plan Avanza, para el establecimiento de nuevas Ciudades Digitales en los municipios de Castilla-La Mancha. En cuanto a este Programa, se están ejecutando las fases II y III del mismo (con 7 y 9 ciudades digitales respectivamente).

-El Multiportal de Entidades Locales, cuyo objetivo es impulsar la administración electrónica entre las entidades locales de Castilla-La Mancha.

-El proyecto "Certifícate", que permite a todos los ciudadanos que lo desean obtener una titulación que acredite el nivel de conocimientos que ostentan acerca de la utilización de las TIC.

En definitiva, desde la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se van a continuar promoviendo todas aquellas actuaciones que favorezcan el uso de las TIC y el acceso generalizado a Internet por parte de ciudadanos, empresas y administraciones locales de Castilla-La Mancha, con independencia de su lugar geográfico de ubicación; la implantación de estas herramientas dentro de la propia Administración Regional para mejorar la relación con los ciudadanos así como sus procesos internos; la consolidación de los servicios prestados a través de la Red y la prestación de otros nuevos; y la creación de un sector tecnológico y de generación de contenidos que permita seguir avanzando hacia la plena incorporación a la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

En materia de Telecomunicaciones, programa presupuestario 521A corresponde a la Dirección General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones el ejercicio de las

competencias de planificación, dirección y ejecución de las políticas del gobierno en materia de telecomunicaciones.

Para el ejercicio 2011, se van a desarrollar los siguientes objetivos principales:

a) Telecomunicaciones.

La extensión de las infraestructuras de telecomunicaciones posibilita el acceso del conjunto de la ciudadanía desde las distintas zonas geográficas a los diferentes servicios, aplicaciones y contenidos propios de la Sociedad de la Información. Así, durante los últimos años en Castilla-La Mancha se ha llevado a cabo un importante despliegue de este tipo de infraestructuras que ha facilitado el correcto desarrollo de la red de telecomunicaciones sobre la que se soporta la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

El Gobierno Regional, a través de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, va a implementar a lo largo de 2011 aquellas iniciativas necesarias para que la red de banda ancha llegue a todos los municipios de la Región, ya sea mediante la utilización de infraestructuras terrestres, o mediante la utilización de aquellas otras alternativas que resulten eficaces. En este sentido, se va a seguir incentivando el despliegue de la red por líneas telefónicas, por cable, o por vía satélite, para que ciudadanos, instituciones, empresas, y la sociedad castellano-manchega en general, tenga acceso a Internet y al conjunto de los servicios avanzados de comunicación a alta velocidad.

En particular, hay que destacar que ya se encuentra en ejecución el contrato para la implantación de los servicios avanzados de telecomunicaciones en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que va a suponer una inversión plurianual de 85 millones de euros, y que incluye, entre otras obligaciones, que las empresas adjudicatarias extiendan los servicios de banda ancha y garanticen la cobertura de telefonía móvil a todos los núcleos de población donde exista al menos un centro asociado a la Junta, lo que beneficiará a unos 500 núcleos población de la Región.

En concreto, con este contrato va a permitir que llegue ADSL a 348 núcleos de población (de los que unos 50 se alcanzarán en 2011), cobertura de voz (2G) a 115 núcleos (17 en 2011), y en 504 núcleos se pasará de tecnología 2G (voz) a ofrecer además tecnología 3G banda ancha móvil (62 en 2011).

Además de lo anterior, se ha firmado un Convenio de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, cuyo objeto es la realización de un proyecto piloto de desarrollo rural sostenible, que contempla la realización de actuaciones para extender la banda ancha en la Región de manera que en todos los municipios de Castilla-La Mancha se pueda acceder a Internet al menos con 2 Mb en unas condiciones económicas similares al de las grandes ciudades. Hay que tener en cuenta que las poblaciones objetivo del concurso disponen actualmente tan sólo de acceso satelitales con una

velocidad de bajada de 256 Kbps, por lo que la mejora que experimentarán será sustancial. Asimismo, los ayuntamientos afectados podrán efectuar trámites administrativos vía Internet de forma más eficiente. Está previsto que entre 2010 y 2011 la cobertura llegue a más de 400 núcleos de población.

De igual manera el Gobierno Regional está realizando un importante esfuerzo para que la señal de telefonía móvil se acerque paulatinamente al 100% de las localidades de la Región, que de otra manera no dispondrían de cobertura a corto-medio plazo debido a las altas inversiones a realizar en relación a la escasa rentabilidad esperada. Asimismo, se está efectuando un importante esfuerzo en mejorar y modernizar las actuales redes de telefonía móvil de la Comunidad Autónoma, evolucionándolas paulatinamente hacia la tecnología 3G, lo cual redundará en una mejora en la calidad de la prestación del servicio de voz móvil y en la apertura de una nueva posibilidad de acceso a banda ancha mediante tecnología móvil inalámbrica.

b) Medios Audiovisuales.

En el campo de la Televisión Digital Terrestre, se realizará el seguimiento de la implantación de las nuevas concesiones del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local, en su doble vertiente de gestión privada (78 concesiones convocadas, de las cuales 73 han sido adjudicadas provisionalmente y 5 han quedado desiertas) y gestión directa municipal (26 concesiones a otros tantos ayuntamientos o grupos de ayuntamientos). Asimismo, seguirá la implantación de las concesiones de televisión digital terrestre de ámbito autonómico para gestión privada adjudicada definitivamente en el año 2010 (4 canales digitales convocados, de los cuales 3 han sido adjudicados y uno quedó desierto por renuncia del adjudicatario resultante).

Por otra parte, durante el año 2010 se ha terminado de aplicar el Plan Nacional de Transición a la Televisión Digital Terrestre en nuestra Comunidad Autónoma, desapareciendo las emisiones analógicas de televisión de las cadenas nacionales y autonómicas en todo el territorio de la misma. Como resultado de este proceso, se han realizado más de 600 convenios con ayuntamientos y operadores de televisión, con un importe total de más de 47 millones de euros con el fin de igualar la cobertura de la señal TDT a la existente en analógico en el momento del cese de todas las emisiones en esta tecnología (cuya fecha de cese fue el pasado 3 de abril de 2010).

Aunque la parte prevista dentro del ámbito del Plan Nacional se ha ejecutado, aún quedan actuaciones menores pendientes que surgen como consecuencia de fallos de la cobertura TDT teóricamente prevista en ciertas zonas, los cuales deben ser subsanados. Por este motivo, el Gobierno Regional a través de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, seguirá impulsando, en coordinación con la Administración General del Estado y las Corporaciones Locales, la subsanación de las mismas a lo largo del año 2011.

Adicionalmente, en la actualidad se está efectuando el despliegue oficial de los nuevos múltiples digitales previstos por el Real Decreto 365/2010, de 26 de marzo, por el que se regula la

asignación de los múltiples de la Televisión Digital Terrestre tras el cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica. Según lo estipulado por este Real Decreto, la cobertura oficial de estos nuevos múltiples deberá alcanzar el 90 % de la población nacional antes del 31 de diciembre de 2010 y el 96 % antes del 1 de marzo de 2011. Aunque todavía no se ha definido un plan de extensión de la cobertura de estos nuevos múltiples por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, es muy probable que a lo largo del año 2011 sea preciso comenzar a extender la cobertura de los mismos adonde no llegue el despliegue oficial.

Finalmente, y en el campo de la radiodifusión en ondas métricas con modulación de frecuencia, se continuará realizando también el seguimiento de las nuevas concesiones de carácter comercial que han resultado de la adjudicación de los concursos públicos tramitados a lo largo del ejercicio 2009 (24 frecuencias, adjudicadas provisionalmente en la actualidad).

c) Inspección de telecomunicaciones.

La legislación autonómica en materia de protección de la salud de las personas y el medio ambiente frente a las emisiones electromagnéticas, es una de las más restrictivas de Europa. En este sentido, y dentro del marco competencial, se va a continuar llevando a cabo un exhaustivo control de las emisiones electromagnéticas, y en especial de las de telefonía móvil por su proliferación y cercanía a los núcleos de población, a través de actuaciones planificadas y reactivas, con objeto de transmitir la necesaria y oportuna tranquilidad a la ciudadanía.

En los campos relativos a la radiodifusión y medios audiovisuales competencia de Castilla-La Mancha, y una vez realizado el encendido digital, es necesario poner especial interés en garantizar a los concesionarios de TDT local y autonómica las condiciones para la correcta explotación de su concesión, e igualmente se velará para que éstos cumplan la legislación vigente, así como los compromisos adquiridos con la Administración. Y para ello, se va a llevar a cabo un Plan de Inspección a lo largo del ejercicio 2011.

Por último, y tras la entrada en vigor de la nueva Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, se va realizar la revisión de la normativa autonómica en materia audiovisual.

1.4.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**COORDINAR LA ACCIÓN DE GOBIERNO**
ACTIVIDAD	1	Elaboración y mantenimiento de un sistema de información integrada para facilitar el seguimiento de la gestión de las consejerías.
ACTIVIDAD	2	Elaboración y mantenimiento de un sistema de información integrada para facilitar el seguimiento de la gestión de las delgaciones provinciales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	3	Preparación de reuniones de Comisión Delegada de Acción Exterior.
OBJETIVO	**02**	**INFORMACIÓN A LA OPINIÓN PÚBLICA**
ACTIVIDAD	1	Suministro de información a los medios de comunicación social sobre actividades del Presidente, del Consejo de Gobierno o de los altos cargos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
OBJETIVO	**03**	**RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORTES REGIONALES**
ACTIVIDAD	1	Asistencia a la Junta de Portavoces.
ACTIVIDAD	2	Coordinación de la actividad parlamentaria del gobierno regional en los plenos y comisiones de las Cortes.
ACTIVIDAD	3	Tramitación de las respuestas de la Administración Regional a las iniciativas de control del Gobierno remitidas por las Cortes.
ACTIVIDAD	4	Remisión a las Cortes Regionales de los proyectos de ley aprobados por el Consejo de Gobierno.
OBJETIVO	**04**	**COORDINAR LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS**
ACTIVIDAD	1	Asesoramiento técnico sobre las materias objeto de traspaso.
ACTIVIDAD	2	Coordinación de los grupos de trabajo de la Administración Regional en las ponencias técnicas de negociación de transferencias.
ACTIVIDAD	3	Preparación de las reuniones de la Comisión Mixta de Transferencias.
OBJETIVO	**06**	**ASISTENCIA DIRECTA AL PRESIDENTE**
ACTIVIDAD	1	Elaboración de la documentación previa sobre los temas a tratar en las audiencias.
ACTIVIDAD	2	Preparación del respaldo documental para las intervenciones públicas del Presidente.
OBJETIVO	**07**	**APOYO A FUNDACIONES Y PROGRAMAS DE INTERÉS SOCIAL**
ACTIVIDAD	1	Gestión de la agenda del Presidente.
ACTIVIDAD	2	Gestión de la correspondencia del Presidente aportando el soporte técnico necesario.
ACTIVIDAD	3	Coordinación y preparación de la infraestructura de los viajes institucionales del Presidente, así como de la documentación de apoyo que precise.
OBJETIVO	**08**	**COORDINACIÓN E INFORAMCIÓN ENTRE CENTROS Y COMUNIDADES DE EMIGRANTES CASTELLANOMANCHEGOS**
ACTIVIDAD	1	Colaboración con fudaciones.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	2	Impulso de programas de interés social.
ACTIVIDAD	3	Programa: "Conocer nuestra Región".
OBJETIVO	**09**	**COORDINACIÓN E INFORAMCIÓN ENTRE CENTROS Y COMUNIDADES DE EMIGRANTES CASTELLANOMANCHEGOS, AL OBJETO DE ESTRECHAR LOS LAZOS DE UNIÓN CON CASTILLA-LA MANCHA**
ACTIVIDAD	1	Convocatoria de subvenciones a centros y casas regionales asentadas fuera del territorio de la Región.
ACTIVIDAD	2	Convocatoria de subvenciones para equipamientos a centros y casas regionales.
ACTIVIDAD	3	Mantenimiento del Registro de Comunidades Originarias de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	4	Participación de las Comunidades Originarias en el "Día de la Región".
OBJETIVO	**10**	**GESTIÓN DE DECLARACIONES DE BIENES, RENTAS Y ACTIVIDADES DE LOS GESTORES PÚBLICOS Y OTRAS PERSONAS OBLIGADAS POR LAS LEYES**
ACTIVIDAD	1	Envío de recordatorios a las personas obligadas a través de la aplicación electrónica.
ACTIVIDAD	2	Propuesta de acuerdo de Consejo de Gobierno para su publicación.
ACTIVIDAD	3	Traslado al Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su publicación.
ACTIVIDAD	4	Requerimientos a los obligados fuera de plazo.
ACTIVIDAD	5	Atención de consultas electrónicas y teléfonicas.
ACTIVIDAD	6	Elaboración de informres para Consejos de Gobierno.
ACTIVIDAD	7	Elaboración de informe anual.
ACTIVIDAD	8	Estudios y propuestas sobre normativas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA.**
ACTIVIDAD	1	Estudio y evaluación de necesidades: adecuación de plantillas y programación de recursos.
ACTIVIDAD	2	Tramitación de expedientes administrativos en materia de personal: altas, bajas e incidencias.
ACTIVIDAD	3	Desarrollo de la estructura orgánica y dotación de los medios personales en las delegaciones de la JCCM.
ACTIVIDAD	4	Configuración de las relaciones de puestos de trabajo de personal laboral.
ACTIVIDAD	5	Control de personal.
OBJETIVO	**02**	**ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNES DE LA CONSEJERÍA, COORDINACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.**
ACTIVIDAD	1	Normalización de la gestión administrativa y racionalización de procedimientos.
ACTIVIDAD	2	Mejora de funcionamiento de servicios.
OBJETIVO	**03**	**ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA.**
ACTIVIDAD	1	Emisión de informes jurídicos y elaboración de estudios.
ACTIVIDAD	2	Informes de contratos y convenios a celebrar por la consejería.
ACTIVIDAD	3	Propuestas de resolución de recursos administrativos.
ACTIVIDAD	4	Seguimiento de providencias, autos y sentencias.
OBJETIVO	**04**	**ESTUDIO Y DOCUMENTACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Adquisición y catalogación de material bibliográfico.
OBJETIVO	**05**	**CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS.**
ACTIVIDAD	1	Registro de convenios.
OBJETIVO	**06**	**ASESORAMIENTO Y DEFENSA EN JUICIO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.**
ACTIVIDAD	1	Elaboración de informes y dictámenes.
ACTIVIDAD	2	Intervención en procesos.
ACTIVIDAD	3	Interposición de recursos de apelación, súplica y casación ante el Tribunal Constitucional.
ACTIVIDAD	4	Bastanteo de poderes.
OBJETIVO	**07**	**GESTIÓN ECONÓMICA DE LA CONSEJERÍA DIRIGIDA A OBTENER UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**
ACTIVIDAD	1	Elaboración del anteproyecto de presupuestos de la consejería.
ACTIVIDAD	2	Seguimiento y control de la situación presupuestaria.
ACTIVIDAD	3	Elaboración de fichas explicativas sobre partidas presupuestarias de la sección.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	4	Propuesta de planificación y optimización de gastos corrientes.
ACTIVIDAD	5	Elaboración, seguimiento y control de gastos en las delegaciones de la JCCM.
ACTIVIDAD	6	Propuesta, tramitación y seguimiento de expedientes de modificaciones presupuestarias.
ACTIVIDAD	7	Tramitación de expedientes económicos.
ACTIVIDAD	8	Elaboración de expedientes elevados al Consejo de Gobierno.
ACTIVIDAD	9	Seguimiento y control de la caja pagadora.
ACTIVIDAD	10	Gestión de los anticipos de caja de la consejería.
OBJETIVO	**08**	**COORDINACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**
ACTIVIDAD	1	Preparación de contratos administrativos y de contratos privados competencia de la consejería.
ACTIVIDAD	2	Asistencia administrativa y técnica en materia de contratación. Asistencia a mesas de contratación.
ACTIVIDAD	3	Elaboración de pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas.
OBJETIVO	**09**	**ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA.**
ACTIVIDAD	1	Seguimiento de los contratos de servicios de los edificios dependientes de la Consejería y sus delegaciones
ACTIVIDAD	2	Gestión de compras, solicitud de presupuestos y recepción del material encargado
ACTIVIDAD	3	Gestión patrimonial de los recursos materiales. Elaboración de la fichas anuales para el inventario de bienes muebles.
ACTIVIDAD	4	Gestión y entrega de los pedidos realizados por los distintos servicios de la consejería.
OBJETIVO	**10**	**RÉGIMEN JURÍDICO.**
ACTIVIDAD	1	Estudio e informe de los recursos administrativos interpuestos.
ACTIVIDAD	2	Elaboración de disposiciones de carácter general.
ACTIVIDAD	3	Emisión de informes jurídicos.
ACTIVIDAD	4	Informes de convenios.
OBJETIVO	**11**	**DESARROLLO INFORMÁTICO Y ATENCIÓN A USUARIOS.**
ACTIVIDAD	1	Implantación de la administración electrónica.
ACTIVIDAD	2	Desarrollo del nuevo sistema integrado de la Consejería.
ACTIVIDAD	3	Mantenimiento y mejora de otros sistemas de información de la Consejería.
ACTIVIDAD	4	Gestión de equipos e infraestructuras informáticas.
ACTIVIDAD	5	Gestión de programas informáticos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	6	Atención a usuarios y sus equipos informáticos.
ACTIVIDAD	7	Plan de seguridad y calidad.
ACTIVIDAD	8	Administración y explotación de sistemas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 121B ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL.**
ACTIVIDAD	1	Propuesta y elaboración de normas en materia de personal.
ACTIVIDAD	2	Negociación con centrales sindicales y representación de personal.
ACTIVIDAD	3	Secretaría del Consejo de Función Pública.
ACTIVIDAD	4	Secretaría del Comité Regional de Salud y Seguridad.
ACTIVIDAD	5	Coordinación con las consejerías en materia de personal.
ACTIVIDAD	6	Elaboración de estudios e informes en materia de personal.
ACTIVIDAD	7	Elaboración y modificación de las relaciones de puestos de trabajo y catálogos de personal funcionario.
OBJETIVO	**02**	**GESTIÓN DE PERSONAL.**
ACTIVIDAD	1	Ordenación del personal al servicio de la administración de la JCCM.
ACTIVIDAD	2	Desarrollo de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo.
ACTIVIDAD	3	Expedición de certificaciones sobre anotaciones e inscripciones en el Registro de Personal.
ACTIVIDAD	4	Inscripciones en el Registro de Personal.
ACTIVIDAD	5	Gestión del sistema retributivo del personal de la JCCM.
ACTIVIDAD	6	Gestión y tramitación de las ayudas económicas derivadas del programa de acción social.
ACTIVIDAD	7	Tramitación de peticiones, recursos y reclamaciones en materia de personal.
ACTIVIDAD	8	Seguimiento y control de procesos judiciales en materia de personal.
OBJETIVO	**03**	**PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL.**
ACTIVIDAD	1	Coordinación con las consejerías en materia de prevención de riesgos laborales.
ACTIVIDAD	2	Planificación de la prevención por centros y grupos de actividad.
ACTIVIDAD	3	Evaluación de riesgos laborales.
ACTIVIDAD	4	Vigilancia de la salud.
ACTIVIDAD	5	Formación y entrenamiento en prevención por grupos de actividad.
ACTIVIDAD	6	Documentación y gestión en prevención.
ACTIVIDAD	7	Asesoramiento técnico en materia de prevención a comités de seguridad y salud.
ACTIVIDAD	8	Asistencia técnica a comités de salud y seguridad, y estadísticas en materia de prevención de riesgos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 121C RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**1**	**ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA A ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.**
ACTIVIDAD	1	Elaboración de informes.
ACTIVIDAD	2	Evacuación de consultas.
ACTIVIDAD	3	Estudio, tramitación y resolución de expedientes.
ACTIVIDAD	4	Análisis y estudio de los acuerdos de entidades locales.
ACTIVIDAD	5	Análisis y estudio de la documentación económico-financiera de EE. LL. Examen de pptos., liquidaciones y Cuenta General.
ACTIVIDAD	6	Requerimientos e impugnaciones sobre actos y acuerdos de las entidades locales.
ACTIVIDAD	7	Participación en comisiones regionales y provinciales, territoriales y Consejo Regional de Servicios Sociales.
ACTIVIDAD	8	Participación en replanteos de líneas límites jurisdiccionales.
OBJETIVO	**2**	**FOMENTO DE ASOCIACIONISMO MUNICIPAL.**
ACTIVIDAD	1	Estudio, requerimiento y fomento de las agrupaciones para el sostenimiento en común de personal de entidades locales.
ACTIVIDAD	2	Estudio, requerimiento y fomento de mancomunidades.
ACTIVIDAD	3	Informe a la modificación de estatutos de las mancomunidades.
OBJETIVO	**3**	**PUBLICACIONES Y CIRCULARES.**
ACTIVIDAD	1	Elaboración de circulares divulgativas y notas informativas.
OBJETIVO	**4**	**DOCUMENTACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Elaboración y actualización de fichero de las entidades locales para su incorporación a la base de datos.
ACTIVIDAD	2	Elaboración y análisis de estadísticas relacionadas con las entidades locales.
OBJETIVO	**5**	**MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LAS ENTIDADES LOCALES.**
ACTIVIDAD	1	Tramitación de ayuda a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	2	Ejecución de los programas relativos a la construcción, reforma, rehabilitación y equipamiento de casas consistoriales.
ACTIVIDAD	3	Elaboración, resolución y tramitación del Fondo Regional de Cooperación Local.
OBJETIVO	**6**	**FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.**
ACTIVIDAD	1	Celebración cursos dirigidos a funcionarios admón. local con habilitación estatal.
ACTIVIDAD	2	Celebración de jornadas de actualización para funcionarios propios de las entidades locales.
ACTIVIDAD	3	Participación en procesos selectivos de personal de las entidades locales.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 121C RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	4	Elaboración y tramitación normativa de régimen local de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	5	Celebración de cursos para personal electo de las corporaciones locales.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 121D SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**1**	**SELECCIÓN DE PERSONAL.**
ACTIVIDAD	1	Finalización procesos selectivos de personal funcionario y laboral año 2009.
ACTIVIDAD	2	Finalización procesos selectivos sistema específico personas con discapacidad OEP 2008.
ACTIVIDAD	3	Convocatoria y desarrollo procesos selectivos personal funcionario por promoción interna OEP 2009.
ACTIVIDAD	4	Convocatoria procesos selectivos personal funcionario y laboral OEP 2011.
ACTIVIDAD	5	Convocatoria de pruebas selectivas de funcionarios interinos.
ACTIVIDAD	6	Convocatoria de pruebas selectivas de personal laboral temporal.
OBJETIVO	**2**	**FORMACIÓN DE PERSONAL.**
ACTIVIDAD	1	Formación personal de Admón. General al servicio de la Admón. de la JCCM.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 126A DIARIO OFICIAL

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.**
ACTIVIDAD	1	Recepción del texto de las disposiciones y anuncios a publicar.
ACTIVIDAD	2	Comprobación de información en soporte informático y documental.
OBJETIVO	**02**	**BASE DE DATOS DEL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.**
ACTIVIDAD	1	Apertura de fichas correspondientes al año 2010.
ACTIVIDAD	2	Cruce de fichas correspondientes al año 2010.
ACTIVIDAD	3	Almacenamiento en soporte magnético de los diarios y bases de datos.
ACTIVIDAD	4	Atención telefónica, por fax, escrita u oral, sobre lo publicado recientemente.
ACTIVIDAD	5	Difusión en formato DVD de la base de datos.
ACTIVIDAD	6	Difusión en internet de la base de datos.
ACTIVIDAD	7	Descarga de imágenes en internet.
OBJETIVO	**03**	**CÓDIGO LEGISLATIVO.**
ACTIVIDAD	1	Venta del Código Legislativo y su actualización en formato libro.
ACTIVIDAD	2	Venta del Código Legislativo y su actualización en DVD.
OBJETIVO	**04**	**REVISTA JURÍDICA.**
ACTIVIDAD	1	Edición y control de la publicación de dos números de la Revista Jurídica de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	2	Venta de números de la Revista Jurídica de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	3	Mantenimiento de la Web del sitio de la Revista Jurídica.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 126D CALIDAD DE LOS SERVICIOS

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**ACCESIBILIDAD SUBVENCIONES, AYUDAS Y SERVICIOS CON CONVOCATORIA PÚBLICA.**
ACTIVIDAD	1	Información y atención de consultas para las adaptaciones en la tramitación.
ACTIVIDAD	2	Reuniones con los servicios implicados.
ACTIVIDAD	3	Resoluciones de exclusión aplicación de los decretos 89/2003 y 21/2008.
ACTIVIDAD	4	Elaboración de formularios.
ACTIVIDAD	5	Informes de seguimiento.
OBJETIVO	**02**	**APROBACIÓN DE CARTAS SECTORIALES DE SERVICIOS.**
ACTIVIDAD	1	Seguimiento del mapa de cartas de servicios.
ACTIVIDAD	2	Elaboración y publicación de las cartas sectoriales.
ACTIVIDAD	3	Campaña de difusión externa de las cartas aprobadas.
ACTIVIDAD	4	Evaluación y revisión de las cartas de servicios.
OBJETIVO	**03**	**PREMIOS A LA EXCELENCIA Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.**
ACTIVIDAD	1	Aprobación de la convocatoria.
ACTIVIDAD	2	Difusión interna y externa de la convocatoria.
ACTIVIDAD	3	Participación en diversos premios de calidad de otras administraciones públicas.
OBJETIVO	**04**	**GESTIÓN DE LA CARTA DE LOS DERECHOS DEL CIUDADANO.**
ACTIVIDAD	1	Difusión de la Carta de Derechos del Ciudadano.
ACTIVIDAD	2	Elaboración de informes sobre la implantación de la Carta.
ACTIVIDAD	3	Realización de cursos sobre la Carta para empleados de la administración regional.
OBJETIVO	**05**	**GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS.**
ACTIVIDAD	1	Reenvío de reclamaciones y sugerencias presentadas por internet y 012.
ACTIVIDAD	2	Atención de reclamaciones y sugerencias relacionadas con la Carta de Derechos del Ciudadano.
ACTIVIDAD	3	Atención de consultas de las Consejerías.
ACTIVIDAD	4	Análisis y estudio de mejoras: renovación de la aplicación informática.
OBJETIVO	**06**	**GESTIÓN E IMPLANTACIÓN APLICACIÓN DE REGISTRO A TRAVÉS DE INTERNET.**
ACTIVIDAD	1	Implantación del Registro Único en nuevos centros de la administración regional y SESCAM.
ACTIVIDAD	2	Programar e impartir cursos de formación continua para usuarios.
ACTIVIDAD	3	Atención y apoyo a usuarios.
ACTIVIDAD	4	Revisión de normas e instrucciones de acceso.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 126D CALIDAD DE LOS SERVICIOS

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	5	Actualización de los contenidos de la aplicación informática.
ACTIVIDAD	6	Seguimiento y evaluación de la implantación.
OBJETIVO	**07**	**PUBLICIDAD DE LAS OFICINAS DE REGISTRO.**
ACTIVIDAD	1	Actualización de la información y redacción de la resolución.
ACTIVIDAD	2	Mantenimiento de la información actualizada en la página Web de la JCCM.
ACTIVIDAD	3	Autorizaciones temporales de puntos de registro.
OBJETIVO	**08**	**IMPLANTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.**
ACTIVIDAD	1	Promover la incorporación de entidades locales al proyecto de oficinas integradas de Atención al Ciudadano.
ACTIVIDAD	2	Tramitación de adhesiones y otros convenios.
ACTIVIDAD	3	Atención de consultas e información.
OBJETIVO	**09**	**CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES A EFECTOS DE CÓMPUTO ADMINISTRATIVO.**
ACTIVIDAD	1	Aprobación del calendario.
ACTIVIDAD	2	Publicación y difusión del calendario.
OBJETIVO	**10**	**ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.**
ACTIVIDAD	1	Realización de estudios de opinión a la población general sobre los servicios públicos.
ACTIVIDAD	2	Elaboración del informe.
OBJETIVO	**11**	**FORMACIÓN EN GESTIÓN DE CALIDAD.**
ACTIVIDAD	1	Impartición de la formación.
OBJETIVO	**12**	**RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.**
ACTIVIDAD	1	Racionalización y simplificación de procedimientos.
OBJETIVO	**13**	**FOROS DE CALIDAD (RED INTERADMINISTRATIVA).**
ACTIVIDAD	1	Participación en foros de calidad.
ACTIVIDAD	2	Gestión y difusión del foro de calidad de la Administración Regional.
OBJETIVO	**14**	**ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN Y REGISTRO.**
ACTIVIDAD	1	Atención e información.
ACTIVIDAD	2	Registro, fotocopias y compulsa de documentos.
ACTIVIDAD	3	Tramitación electrónica de procedimientos.
ACTIVIDAD	4	Registro de firma electrónica de particulares.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 126D CALIDAD DE LOS SERVICIOS

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	5	Altas de servicio de alertas informativas.
ACTIVIDAD	6	Control de calidad del sistema de información y atención al ciudadano.
ACTIVIDAD	7	Elaboración de manuales de gestión de las oficinas de información y registro (OIR).
OBJETIVO	**15**	**ATENCIÓN A LOS EMPRENDEDORES QUE DESEAN CREAR UNA EMPRESA.**
ACTIVIDAD	1	Atención integral a los emprendedores de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	2	Protocolización de los procedimientos más habituales.
ACTIVIDAD	3	Elaboración de manuales de gestión de las ventanillas únicas empresariales (VUE).
OBJETIVO	**16**	**ATENCIÓN DE LLAMADAS DESDE EL TELÉFONO ÚNICO DE INFORMACIÓN 112.**
ACTIVIDAD	1	Recepción de llamadas dirigidas al 012.
ACTIVIDAD	2	Gestión alertas sms.
ACTIVIDAD	3	Atención de quejas, reclamaciones y sugerencias presentadas vía telefónica.
ACTIVIDAD	4	Tramitación telefónica de convocatorias públicas.
ACTIVIDAD	5	Envío de modelos de instancias.
ACTIVIDAD	6	Mantenimiento y mejora del sistema de control de calidad en el 012.
ACTIVIDAD	7	Elaboración de manuales de gestión del teléfono único de información (TUI).
OBJETIVO	**17**	**GESTIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN (SIACI).**
ACTIVIDAD	1	Revisión y actualización de la información del SIACI.
ACTIVIDAD	2	Gestión Web alertas sms.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 140B ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**1**	**PLANIFICACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**
ACTIVIDAD	1	Implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Justicia.
ACTIVIDAD	2	Trabajos y desarrollos informáticos previos a la transferencia.
ACTIVIDAD	3	Reuniones con la Administración del Estado para la asunción de competencias.
OBJETIVO	**2**	**FORMACIÓN DE JUECES, MAGISTRADORES Y OPERADORES JURÍDICOS.**
ACTIVIDAD	1	Colaboración con el CGPJ y la UCLM para la formación de jueces y magistrados.
ACTIVIDAD	2	Colaboración con otras entidades para formación de fiscales, secretarios judiciales y otros operadores jurídicos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**PROTECCIÓN CIUDADANA.**
ACTIVIDAD	1	Ley de Protección Ciudadana.
ACTIVIDAD	2	Ley de espectáculos públicos.
ACTIVIDAD	3	Ley de coordinación de policías locales.
OBJETIVO	**02**	**PROTECCIÓN CIVIL. PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Revisión Plan Territorial de emergencias de CLM. Plan especial protección civil ante riesgo por seismo y otros planes.
ACTIVIDAD	2	Desarrollo de la norma estatal en materia de autoprotección.
ACTIVIDAD	3	Consolidación de la herramienta informática PROCAM.
ACTIVIDAD	4	Realización de entrenamientos, simulacros y ejercicios.
ACTIVIDAD	5	Apoyar, administrar y asesorar técnicamente a la Comisión de Protección Civil y emergencias de CLM.
ACTIVIDAD	6	Convenios relacionados con protección civil.
ACTIVIDAD	7	Divulgación y formación de una cultura preventiva en materia de protección civil.
OBJETIVO	**03**	**PROTECCIÓN CIVIL. SERVICIOS CONTRA INCENDIOS.**
ACTIVIDAD	1	Colaboración en el desarrollo de los servicios de extinción de incendios.
OBJETIVO	**04**	**APOYO A LAS AGRUPACIONES MUNICIPALES DE VOLUNTARIOS.**
ACTIVIDAD	1	Ayudas para la dotación de medios materiales.
ACTIVIDAD	2	Integración en la red de comunicaciones TETRA.
ACTIVIDAD	3	Campaña de difusión.
OBJETIVO	**05**	**SERVICIO DE ATENCIÓN EN URGENCIAS 112 CLM.**
ACTIVIDAD	1	Campaña de difusión del servicio 112.
ACTIVIDAD	2	Consolidación del sistema de calidad del servicio 112.
ACTIVIDAD	3	Desarrollo de protocolos de actuación en los ámbitos de la coordinación de incidentes sanitarios.
ACTIVIDAD	4	Establecimiento de un centro de respaldo del 112.
ACTIVIDAD	5	Ejecución acciones determinanates para operatividad PMA.
OBJETIVO	**06**	**POLICÍAS LOCALES. DESARROLLO NORMATIVO.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo reglamentario de la ley de coordinación de policías locales.
ACTIVIDAD	2	Apoyar, administrar y asesorar técnicamente a la comisión de coordinación de policías locales.
ACTIVIDAD	3	Asesoramiento técnico a ayuntamientos y policías locales en materia de coordinación de policías locales.
OBJETIVO	**07**	**POLICÍAS LOCALES. SELECCIÓN.**

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	1	Gestión de procesos selectivos de policías locales encomendados a la JCCM, por los ayuntamientos de la región.
ACTIVIDAD	2	Actualización de los modelos de bases de todas las categorías de policías locales.
OBJETIVO	**08**	**POLÍCIAS LOCALES. RECURSOS MATERIALES.**
ACTIVIDAD	1	Dotación de uniformidad.
ACTIVIDAD	2	Dotación de otros medios técnicos.
OBJETIVO	**09**	**ESCUELA DE PROTECCIÓN CIUDADANA. FORMACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Cursos de formación de policías locales, bomberos, voluntarios de protección civil.
ACTIVIDAD	2	Implantación del sistema informático de formación.
ACTIVIDAD	3	Desarrollo del centro de documentación de la Escuela de Protección Ciudadana.
OBJETIVO	**10**	**ESCUELA DE PROTECCIÓN CIUDADANA. ESTUDIOS Y PROYECTOS.**
ACTIVIDAD	1	Uniformidad y equipamiento para policías locales, bomberos y voluntarios.
ACTIVIDAD	2	Plan de detección de necesidades de formación de policías locales.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 521A TELECOMUNICACIONES

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**EXTENSIÓN DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES**
ACTIVIDAD	1	Ejecución de la ley que regula la instalación de infraestructuras de radiocomunicaciones.
ACTIVIDAD	2	Control del despliegue de operadores de telefonía móvil en la región.
ACTIVIDAD	3	Extensión de banda ancha en zonas rurales y aisladas.
ACTIVIDAD	4	Extensión de la cobertura de telefonía móvil en zonas rurales y aisladas.
OBJETIVO	**02**	**RADIODIFUSIÓN**
ACTIVIDAD	1	Seguimiento de las adjudicaciones para la implantación de las televisiones digitales locales de gestión privada.
ACTIVIDAD	2	Seguimiento de las televisiones digitales locales de gestión pública.
ACTIVIDAD	3	Seguimiento del concurso de televisión digital terrestre autonómica.
ACTIVIDAD	4	Seguimiento de las adjudicaciones de radio de FM.
ACTIVIDAD	5	Actualización del registro de las emisoras y empresas de radiodifusión existentes.
ACTIVIDAD	6	Creación de un Consejo Audiovisual.
ACTIVIDAD	7	Adaptación de la normativa autonómica a la Ley General de Comunicación Audiovisual.
ACTIVIDAD	8	Seguimiento y soluciones a incidendcias producidas en la recepción de la TDT.
ACTIVIDAD	9	Conversión a licencias de concesiones actuales.
OBJETIVO	**03**	**FOMENTO DE NUEVAS CONEXIONES A INTERNET EN BANDA ANCHA POR PERSONAS FÍSICAS**
ACTIVIDAD	1	Incentivar las nuevas conexiones a Internet en banda ancha.
OBJETIVO	**04**	**INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y MEDIOS AUDIOVISUALES**
ACTIVIDAD	1	Planificación y seguimiento del Plan de Inspección 2011 para radiocomunicaciones y medios audiovisuales: Identificación de irregularidades. Inicio de procedimientos para restaurar la legalidad. Procedimiento sancionador de las emisiones ilegales de FM y TDT.
ACTIVIDAD	2	Adaptación de la normativa autonómica a la Ley General de la Comunicación Audiovisual.
ACTIVIDAD	3	Informatización de la información relativa a telecomunicaciones y medios audiovisuales.
ACTIVIDAD	4	Monitorización remota de las emisiones de TDT, autonómicas y locales.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**RED CORPORATIVA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**
ACTIVIDAD	1	Servicio de telefonía fija y datos.
ACTIVIDAD	2	Servicio de telefonía móvil.
ACTIVIDAD	3	Servicio de conexión a redes externas desde la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	4	Integración de los servicios de telefonía fija y datos, telefonía móvil y conexión a redes externas.
ACTIVIDAD	5	Seguimiento del contrato de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones: Incumplimientos y facturación.
ACTIVIDAD	6	Gestión y control de la red corporativa de comunicaciones.
OBJETIVO	**02**	**PROTECCIÓN DE DATOS, SEGURIDAD Y CALIDAD**
ACTIVIDAD	1	Consultoría de adecuación de los ficheros de la Junta a la LOPD.
ACTIVIDAD	2	Sistema integrado de adecuación a la LOPD.
ACTIVIDAD	3	Difusión y asesoramiento en materia de protección de datos.
ACTIVIDAD	4	Impulso de la seguridad de la información en Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	5	Política de seguridad de la Dirección General para la Sociedad de la Información.
ACTIVIDAD	6	Sistema de gestión de la calidad/seguridad para los servicios de Internet.
ACTIVIDAD	7	Certificación regional en conocimientos TICs.
ACTIVIDAD	8	Normativa de protección de datos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	9	Normativa de seguridad de la información en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
OBJETIVO	**03**	**SOPORTE A LA ADMINISTRACIÓN EN LÍNEA**
ACTIVIDAD	1	Extensión y mantenimiento de la infraestructura de firma electrónica.
ACTIVIDAD	2	Gestión y mantenimiento de la infraestructura de correo electrónico.
ACTIVIDAD	3	Gestión y mantenimiento de los frontales de acceso a las aplicaciones.
ACTIVIDAD	4	Creación y mantenimiento de nuevos servicios aplicativos e integración con otras plataformas y herramientas de otras Consejerías, así como creación de nuevos trámites.
OBJETIVO	**04**	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTERNET PARA LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento de servicios.
ACTIVIDAD	2	Mantenimiento de servidores de aplicaciones.
ACTIVIDAD	3	Gestión de contenidos: Portal jccm.es; perfiles de acceso a Internet; desarrollo de otros portales para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	4	Gestión de seguridad perimetral.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**05**	**IMPULSO A LA IMPLANTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE EN CASTILLA-LA MANCHA**
ACTIVIDAD	1	Impulso a la implantación de software libre en Castilla-La Mancha a través del CESLCAM: Molinux, desarrollo de colaboraciones en empresas, etc.
OBJETIVO	**06**	**DESARROLLO DE LOS PROYECTOS "INÍCI@TE+", "INICIADOS" Y "PARTY QUIJOTE"**
ACTIVIDAD	1	Impartir cursos de alfabetización digital (INÍCI@TE+).
ACTIVIDAD	2	Impartir cursos de ampliación de conocimientos informáticos (INICI@DOS).
ACTIVIDAD	3	Impartir los cursos "Los mayores forman la Red".
ACTIVIDAD	4	Concentración anual para internautas.
OBJETIVO	**07**	**DINAMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA RED DE LOS CENTROS DE INTERNET DE CASTILLA-LA MANCHA**
ACTIVIDAD	1	Normativa de gestión.
ACTIVIDAD	2	Elaboración de guías de uso de los centros.
ACTIVIDAD	3	Jornadas provinciales con los monitores de la Red de Centros de Internet.
ACTIVIDAD	4	Convocatoria pública de subvenciones para la dinamización de la Red de Centros de Internet.
OBJETIVO	**08**	**DESARROLLO DEL PROGRAMA RECICLADO DE PCs DE LA JUNTA Y CESIÓN A ONGs Y ASOCIACIONES REGIONALES DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS**
ACTIVIDAD	1	Recogida de equipos fuera de uso de las Consejerías.
ACTIVIDAD	2	Reparación de los equipos recogidos.
ACTIVIDAD	3	Reciclado de materiales valorizables y gestión de residuos tóxicos y peligrosos.
ACTIVIDAD	4	Publicación de la orden de cesión en el DOCM.
ACTIVIDAD	5	Distribución a beneficiarios.
OBJETIVO	**09**	**MANTENIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE INTERNET DE CASTILLA-LA MANCHA**
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento de la Red de Centros de Internet de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	2	Actualización de los Centros en funcionamiento al modelo definido.
ACTIVIDAD	3	Apertura de nuevos Centros de Internet.
OBJETIVO	**10**	**MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN**
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento y soporte de redes de área local.
ACTIVIDAD	2	Mantenimiento y soporte de los sistemas gestores de bases de datos.
ACTIVIDAD	3	Mantenimiento y soporte de servidores y sistemas operativos.
ACTIVIDAD	4	Soporte a los usuarios en tecnologías de la información y las comunicaciones.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	5	Mantenimiento y soporte de equipos ofimáticos.
ACTIVIDAD	6	Mantenimiento de sistemas de seguridad eléctrica.
ACTIVIDAD	7	Mantenimiento de software antivirus.
ACTIVIDAD	8	Gestión y mantenimiento del centro de proceso de datos.
OBJETIVO	**11**	**MEJORA Y AMPLIACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES**
ACTIVIDAD	1	Adquisición de licencias para gestores de bases de datos en servidores.
OBJETIVO	**12**	**PROYECTO CIUDADES DIGITALES**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo del proyecto Ciudades Digitales (IV).
OBJETIVO	**13**	**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA INCLUSIÓN DE DETERMINADOS COLECTIVOS EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**
ACTIVIDAD	1	Convocatoria pública de subvenciones para la inclusión de determinados colectivos en la Sociedad de la Información.
OBJETIVO	**14**	**MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL PORTAL CASTILLA-LA MANCHA.ES**
ACTIVIDAD	1	Realización del software.
ACTIVIDAD	2	Mantenimiento de servicios.
ACTIVIDAD	3	Gestión de contenidos.
OBJETIVO	**15**	**MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL PORTAL DE SEGURIDAD**
ACTIVIDAD	1	Realización del software.
ACTIVIDAD	2	Mantenimiento de servicios.
OBJETIVO	**16**	**GESTIÓN DEL CONVENIO CORPORATIVO CON MICROSOFT**
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento de licencias.
ACTIVIDAD	2	Adquisición de nuevos productos.
OBJETIVO	**17**	**SOPORTE Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA REHNO DE LA JCCM.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo de nuevas funcionalidades.
ACTIVIDAD	2	Incorporación de nuevos usuarios del aplicativo.

1.4.3. INDICADORES POR OBJETIVO

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**COORDINAR LA ACCIÓN DE GOBIERNO**		
INDICADOR	1	Informes realizados para el Consejo de Gobierno	INFORMES	560
INDICADOR	2	Comisión Delegada de Acción Exterior	REUNIONES	4
OBJETIVO	**02**	**INFORMACIÓN A LA OPINIÓN PÚBLICA**		
INDICADOR	1	Notas informativas enviadas a los medios de comunicación	NOTAS	5.100
INDICADOR	2	Documentos informativos	DOCUMENTOS	712
OBJETIVO	**03**	**RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORTES REGIONALES**		
INDICADOR	1	Reuniones de la Junta de Portavoces	REUNIONES	34
INDICADOR	2	Reuniones de coordinación de la actividad parlamentaria del Gobierno Regional	REUNIONES	150
INDICADOR	3	Respuestas a iniciativas de control remitidas por las Cortes	RESPUESTAS	4.500
INDICADOR	4	Proyectos de ley y planes aprobados por el Consejo de Gobierno	PROYECTOS DE LEY	12
OBJETIVO	**04**	**COORDINAR LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS**		
INDICADOR	1	Estudios sobre materias objeto de traspaso	ESTUDIOS	3
INDICADOR	2	Reuniones de la Comisión Mixta de Transferencias	REUNIONES	5
OBJETIVO	**07**	**APOYO A FUNDACIONES Y PROGRAMAS DE INTERÉS SOCIAL**		
INDICADOR	1	Audiencias recibidas	AUDIENCIAS	680
INDICADOR	2	Comunicaciones recibidas de los ciudadanos	COMUNICACIONES	35.300
INDICADOR	3	Comunicaciones enviadas a los ciudadanos	COMUNICACIONES	62.000
OBJETIVO	**08**	**COORDINACIÓN E INFORAMCIÓN ENTRE CENTROS Y COMUNIDADES DE EMIGRANTES CASTELLANOMANCHEGOS**		
INDICADOR	1	Concesión de ayudas a fundaciones	AYUDAS	2
INDICADOR	2	Ayudas directas a asociaciones	AYUDAS	200
INDICADOR	3	Programa: "Conocer nuestra región"	BENEFICIARIOS/AS	50.000
OBJETIVO	**09**	**COORDINACIÓN E INFORAMCIÓN ENTRE CENTROS Y COMUNIDADES DE EMIGRANTES CASTELLANOMANCHEGOS, AL OBJETO DE ESTRECHAR LOS LAZOS DE UNIÓN CON CASTILLA-LA MANCHA**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	1	Concesión de subvenciones a comunidades originarias y casas regionales	SUBVENCIONES	80
INDICADOR	2	Concesión de subvenciones de equipamientos	SUBVENCIONES	70
INDICADOR	3	Comunidades originarias regsitradas	REGISTROS	65
INDICADOR	4	Fomentar la participación de las comunidades originarias en el Día de la Región	ACTUACIONES	1
OBJETIVO	**10**	**GESTIÓN DE DECLARACIONES DE BIENES, RENTAS Y ACTIVIDADES DE LOS GESTORES PÚBLICOS Y OTRAS PERSONAS OBLIGADAS POR LAS LEYES**		
INDICADOR	1	Declaraciones obligatorias publicadas	DECLARACIONES	453
INDICADOR	2	Declaraciones voluntarias publicadas	DECLARACIONES	102
INDICADOR	3	Declaraciones presentadas electrónicamente	DECLARACIONES	356
INDICADOR	4	Informes sobre perfiles	INFORMES	2

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA.**		
INDICADOR	1	Estudios y programación de necesidades y recursos	ESTUDIOS	10
INDICADOR	2	Expedientes administrativos en materia de personal	EXPEDIENTES	950
INDICADOR	3	Dotaciones de personal y procesos de desarrollo de la estructura	PROCESOS	50
OBJETIVO	**02**	**ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNES DE LA CONSEJERÍA, COORDINACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.**		
INDICADOR	1	Informes sobre racionalización y normalización de procedimientos	INFORMES	20
INDICADOR	2	Propuestas de mejora funcional y organización	PROPUESTAS	20
OBJETIVO	**03**	**ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA.**		
INDICADOR	1	Informes jurídicos y estudios competencia de la consejería	INFORMES	50
INDICADOR	2	Informes de contratos y convenios	INFORMES	95
INDICADOR	3	Propuesta de resolución de recursos administrativos	PROPUESTAS	5
OBJETIVO	**04**	**ESTUDIO Y DOCUMENTACIÓN.**		
INDICADOR	1	Adquisición y catalogación de material bibliográfico	EJEMPLARES	240
OBJETIVO	**05**	**CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS.**		
INDICADOR	1	Convenios registrados	CONVENIOS	100
OBJETIVO	**06**	**ASESORAMIENTO Y DEFENSA EN JUICIO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.**		
INDICADOR	1	Informes y dictámenes a emitir	INFORMES	350
INDICADOR	2	Procesos judiciales	PROCESOS	2.500
INDICADOR	3	Recursos de apelación, súplica y casación, ante el Tribunal Constitucional	RECURSOS	150
INDICADOR	4	Bastanteo de poderes	BASTANTEOS	120
OBJETIVO	**07**	**GESTIÓN ECONÓMICA DE LA CONSEJERÍA DIRIGIDA A OBTENER UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**		
INDICADOR	1	Propuestas al anteproyecto de presupuestos de la sección	PROPUESTAS	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	2	Informes de ejecución presupuestaria	INFORMES	50
INDICADOR	3	Fichas explicativas de la ejecución presupuestaria	FICHAS	750
INDICADOR	4	Expedientes de modificaciones presupuestarias	EXPEDIENTES	40
INDICADOR	5	Estudios y propuestas de racionalización de costes	ESTUDIOS	20
INDICADOR	6	Tramitación de expedientes económicos	EXPEDIENTES	8.000
INDICADOR	7	Expedientes elevados al Consejo de Gobierno	EXPEDIENTES	12
INDICADOR	8	Elaboración de cuentas parciales de reposición de la caja pagadora	CUENTAS	12
INDICADOR	9	Información trimestral de situación de la caja pagadora	INFORMES	4
OBJETIVO	**08**	**COORDINACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**		
INDICADOR	1	Tramitación de expedientes de contratación	EXPEDIENTES	75
INDICADOR	2	Asistencia a mesas de contratación	ASISTENCIAS	225
INDICADOR	3	Asistencia a empresas en materia de contratación	CONSULTAS	450
INDICADOR	4	Elaboración de pliegos de cláusulas administrativas particulares	PLIEGOS	75
INDICADOR	5	Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas	PLIEGOS	75
INDICADOR	6	Elaboración de expedientes al Consejo de Gobierno	EXPEDIENTES	5
OBJETIVO	**09**	**ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA.**		
INDICADOR	1	Solicitud de diverso material a proveedores	PETICIONES	2.500
INDICADOR	2	Cumplimentación de fichas de inventario de bienes	FICHAS	600
INDICADOR	3	Solicictud de presupuestos de diverso material	SOLICITUDES	1.000
INDICADOR	4	Tramitación de variaciones de inventario de bienes muebles e inmuebles	MODIFICACIONES	200
INDICADOR	5	Gestión y entrega de los pedidos realizados por los distintos servicios	PEDIDOS	1.000
OBJETIVO	**10**	**RÉGIMEN JURÍDICO.**		
INDICADOR	1	Resolución de recursos administrativos	INFORMES	50
INDICADOR	2	Elaboración de disposiciones de carácter general	ELABORACIÓN	10

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	3	Informes jurídicos emitidos	INFORMES	70
INDICADOR	4	Convenios tramitados	CONVENIOS	30
OBJETIVO	**11**	**DESARROLLO INFORMÁTICO Y ATENCIÓN A USUARIOS.**		
INDICADOR	1	Implantación de la administración electrónica	PROCEDIMIENTOS	757
INDICADOR	2	Desarrollo del nuevo sistema integrado de la Consejería	PROYECTOS	10
INDICADOR	3	Mantenimiento y mejora de otros sistemas de información de la Consejería	APLICACIÓN	10
INDICADOR	4	Administración de servidores y sistemas de almacenamiento	SERVIDORES	33
INDICADOR	5	Adquisición de equipos informáticos	PROYECTOS	1
INDICADOR	6	Mantenimiento y soporte de equipos informáticos en uso	EQUIPOS	800
INDICADOR	7	Gestión de infraestructura de centros y redes locales	PROYECTOS	1
INDICADOR	8	Actualización de licencias, mantenimiento y soporte de programas	PROYECTOS	1
INDICADOR	9	Potenciación del software libre	PROYECTOS	1
INDICADOR	10	Atención a usuarios TIC	USUARIOS	670
INDICADOR	11	Impartición de cursos y seminarios	CURSOS	15
INDICADOR	12	Plan de seguridad y calidad y cumplimiento de la LOPED	PROYECTOS	1
INDICADOR	13	Mantenimiento y soporte del software de sistemas	PROYECTOS	1
INDICADOR	14	Administración y explotación de aplicaciones en desarrollo, pruebas y producción	APLICACIÓN	60
INDICADOR	15	Administración de bases de datos	BASE DE DATOS	60
INDICADOR	16	Gestión de copias de seguridad y plan de contingencias	PROYECTOS	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 121B ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL.**		
INDICADOR	1	Proyectos de normas dispositivas en materia de personal	DISPOSICIONES	6
INDICADOR	2	Mesas de negociación, técnicas y otras reuniones con representantes	CONVOCATORIA	65
INDICADOR	3	Reuniones con órganos colegiados	CONVOCATORIA	10
INDICADOR	4	Proyectos de creación o modificación de las relaciones de puestos de trabajo	DISPOSICIONES	4.300
INDICADOR	5	Emisión de estudios e informes en materia de personal	INFORMES	60
OBJETIVO	**02**	**GESTIÓN DE PERSONAL.**		
INDICADOR	1	Convocatorias de provisión de puestos de trabajo	CONVOCATORIA	30
INDICADOR	2	Expedientes tramitados en materia de personal (licencias, permisos,...)	EXPEDIENTES	16.500
INDICADOR	3	Certificados expedidos por el Registro de Personal	CERTIFICADOS	7.500
INDICADOR	4	Inscripciones de empleados en el Registro de Personal	INSCRIPCIONES	3.000
INDICADOR	5	Otras anotaciones en el Registro de Personal	ANOTACIONES	30.000
INDICADOR	6	Nóminas individualizadas confeccionadas	NÓMINAS	260.000
INDICADOR	7	Expedientes de ayuda de acción social	EXPEDIENTES	16.511
INDICADOR	8	Informe y contestación de solicitudes, peticiones, reclamaciones	RESOLUCIONES	1.000
INDICADOR	9	Seguimiento de expedientes judiciales	EXPEDIENTES	300
OBJETIVO	**03**	**PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL.**		
INDICADOR	1	Evaluación de riesgos laborales	EXPEDIENTES	280
INDICADOR	2	Planes de prevención por centros	EXPEDIENTES	380
INDICADOR	3	Vigilancia de la salud	HISTORIALES CLÍNICOS	6.000
INDICADOR	4	Reuniones con órganos colegiados	CONVOCATORIA	35
INDICADOR	5	Reuniones del comité de seguridad y salud	CONVOCATORIA	100
INDICADOR	6	Formación y entrenamiento en prevención de riesgos	CURSOS	170

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 121B ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	7	Asesoramientos técnicos de vigilancia de la salud	INFORMES	150
INDICADOR	8	Asesoramiento técnico de riesgos laborales	INFORMES	200

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 121C RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**1**	**ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA A ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.**		
INDICADOR	1	Informes a realizar	INFORMES	50
INDICADOR	2	Consultas a evacuar	CONSULTAS	1.300
INDICADOR	3	Expedientes a tramitar	EXPEDIENTES	280
INDICADOR	4	Actas y acuerdos a analizar	ACUERDOS	17.000
INDICADOR	5	Documentos económicos-financieros a analizar	DOCUMENTOS	1.700
INDICADOR	6	Requerimientos impugnaciones a tramitar	REQUERIMIENTOS	25
INDICADOR	7	Asistencia a comisiones y consejos	ASISTENCIAS	145
INDICADOR	8	Participación replanteos líneas límites jurisdiccionales	DESLINDES	35
OBJETIVO	**2**	**FOMENTO DE ASOCIACIONISMO MUNICIPAL.**		
INDICADOR	1	Expedientes a analizar y resolver sobre agrupación municipal	EXPEDIENTES	15
INDICADOR	2	Expedientes a analizar y resolver sobre mancomunidades	EXPEDIENTES	6
INDICADOR	3	Informes modificación estatutos mancomunidades	INFORMES	15
OBJETIVO	**3**	**PUBLICACIONES Y CIRCULARES.**		
INDICADOR	1	Circulares y notas informativas a realizar	CIRCULARES Y NOTAS	10
OBJETIVO	**4**	**DOCUMENTACIÓN.**		
INDICADOR	1	Fichas municipales a realizar y actualizar	FICHAS	919
INDICADOR	2	Estadísticas a elaborar	ESTADÍSTICAS	50
OBJETIVO	**5**	**MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LAS ENTIDADES LOCALES.**		
INDICADOR	1	Tramitación ayudas a federación de municipios y provincias	AYUDAS	1
INDICADOR	2	Mejora de las casas consistoriales	AYUDAS	25
INDICADOR	3	Elaboración, resolución y tramitación del Fondo Regional de Cooperación Local	EXPEDIENTES	350
OBJETIVO	**6**	**FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.**		
INDICADOR	1	Cursos a realizar con miembros de las entidades locales	CURSOS	10

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 121C RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	2	Cursos a realizar con funcionarios de habilitación nacional	CURSOS	10
INDICADOR	3	Asistencia en procesos selectivos de entidades locales	PETICIONES	150
INDICADOR	4	Conferencias y estudios	CONFERENCIAS	5

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 121D SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**1**	**SELECCIÓN DE PERSONAL.**		
INDICADOR	1	Desarrollo procesos selectivos personal laboral OEP 2009 sistema de acceso libre	CONVOCATORIA	1
INDICADOR	2	Desarrollo procesos selectivos personal laboral OEP 2009 por acceso discapacitados	CONVOCATORIA	1
INDICADOR	3	Desarrollo procesos selectivos personal funcionario OEP 2009 por sistema acceso libre	CONVOCATORIA	1
INDICADOR	4	Desarrollo procesos selectivos personal funcionario OEP 2009 por sistema acceso discapacitados	CONVOCATORIA	1
INDICADOR	5	Convocatoria y desarrollo procesos selectivos personal funcionario OEP 2009 por promoción interna	CONVOCATORIA	1
INDICADOR	6	Desarrollo de proceso selectivo específico de personas con discapacidad	CONVOCATORIA	1
INDICADOR	7	Convocatoria procesos selectivos para funcionarios interinos	CONVOCATORIA	5
INDICADOR	8	Convocatoria procesos selectivos para personal laboral temporal	CONVOCATORIA	5
INDICADOR	9	Convocatoria y desarrollo procesos selectivos personal funcionario y laboral OEP 2011 por sistema acceso libre	CONVOCATORIA	1
INDICADOR	10	Convocatoria y desarrollo procesos selectivos personal funcionario y laboral OEP 2011 sistema acceso discapacitados	CONVOCATORIA	1
INDICADOR	11	Convocatoria y desarrollo procesos selectivos personal funcionario y laboral OEP 2011 por promoción interna	CONVOCATORIA	1
OBJETIVO	**2**	**FORMACIÓN DE PERSONAL.**		
INDICADOR	1	Formación del personal al servicio de JCCM	CURSOS	272

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 126A DIARIO OFICIAL

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
INDICADOR	1	Disposiciones y actos a publicar	ANUNCIOS	16.500
INDICADOR	2	Elaboración de los números del DOCM e índices	ÍNDICES/NÚMEROS	260
INDICADOR	3	Facturación y anuncios	FACTURAS	9.000
OBJETIVO	**02**	**BASE DE DATOS DEL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
INDICADOR	1	Imágenes descargadas	IMÁGENES	2.750.000
INDICADOR	2	Creación de las fichas de la base de datos de 2010	FICHAS	16.300
INDICADOR	3	Cruce de fichas del año 2010	FICHAS	32.400
INDICADOR	4	Almacenamiento en soporte magnético de la colección	DOCUMENTOS	140.000
INDICADOR	5	Consultas a atender	CONSULTAS	12.100
INDICADOR	6	Difusión en internet de la base de datos	CONSULTAS	1.530.000
OBJETIVO	**03**	**CÓDIGO LEGISLATIVO.**		
INDICADOR	1	Venta de Código Legislativo en formato libro	EJEMPLARES	3.200
INDICADOR	2	Venta de Código Legislativo en formato DVD	EJEMPLARES	3.200
OBJETIVO	**04**	**REVISTA JURÍDICA.**		
INDICADOR	1	Publicación de la Revista Jurídica, dos números	EJEMPLARES	2.100
INDICADOR	2	Venta directa de números de la Revista Jurídica	EJEMPLARES	600
INDICADOR	3	Mantenimiento en la Web del sitio de la Revista Jurídica	EJEMPLARES	2

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 126D CALIDAD DE LOS SERVICIOS

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**ACCESIBILIDAD SUBVENCIONES, AYUDAS Y SERVICIOS CON CONVOCATORIA PÚBLICA.**		
INDICADOR	1	Información sobre los Decretos 89/2003 y 21/2008	CONSULTAS	15
INDICADOR	2	Sesiones de trabajo a celebrar	REUNIONES	4
INDICADOR	3	Convocatorias adaptadas con accesibilidad a través de formulario	CONVOCATORIA	25
INDICADOR	4	Convocatorias adaptadas con accesibilidad a través del correo electrónico	CONVOCATORIA	85
INDICADOR	5	Convocatorias excepcionadas	CONVOCATORIA	3
INDICADOR	6	Informes de aplicación y seguimiento	INFORMES	4
OBJETIVO	**02**	**APROBACIÓN DE CARTAS SECTORIALES DE SERVICIOS.**		
INDICADOR	1	Seguimiento del mapa de cartas de servicios	INFORMES	2
INDICADOR	2	Cartas de servicios aprobadas	DOCUMENTOS	2
INDICADOR	3	Cartas de servicios difundidas	FOLLETOS	10.000
INDICADOR	4	Cartas de servicios auditadas	DOCUMENTOS	10
OBJETIVO	**03**	**PREMIOS A LA EXCELENCIA Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.**		
INDICADOR	1	Aprobación de la convocatoria	CONVOCATORIA	1
INDICADOR	2	Difusión de la convocatoria	CONVOCATORIA	1
INDICADOR	3	Participación en otras convocatorias	CANDIDATURAS	2
OBJETIVO	**04**	**GESTIÓN DE LA CARTA DE LOS DERECHOS DEL CIUDADANO.**		
INDICADOR	1	Ejemplares de la Carta de Derechos del Ciudadano difundidos	FOLLETOS	500
INDICADOR	2	Informes elaborados sobre implantación de la Carta de Derechos	INFORMES	1
INDICADOR	3	Cursos sobre la Carta de Derechos del Ciudadano	EDICIONES	3
OBJETIVO	**05**	**GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS.**		
INDICADOR	1	Reclamaciones y sugerencias presentadas por internet y 012	COMUNICACIONES	1.500
INDICADOR	2	Reclamaciones y sugerencias relacionadas cor la Carta de Derechos	COMUNICACIONES	40

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 126D CALIDAD DE LOS SERVICIOS

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	3	Consultas de las consejerías	COMUNICACIONES	25
INDICADOR	4	Renovación de la aplicación informática para gestión de reclamaciones	APLICACIÓN INFORMÁTICA	1
OBJETIVO	**06**	**GESTIÓN E IMPLANTACIÓN APLICACIÓN DE REGISTRO A TRAVÉS DE INTERNET.**		
INDICADOR	1	Centros nuevos conectados al registro único	CENTROS	20
INDICADOR	2	Nuevos usuarios	USUARIOS	200
INDICADOR	3	Registros de entrada	REGISTROS	2.600.000
INDICADOR	4	Registros de salida	REGISTROS	1.300.000
INDICADOR	5	Usuarios conectados	USUARIOS	3.200
INDICADOR	6	Consultas atendidas	CONSULTAS	1.000
INDICADOR	7	Manuales de usuario distribuidos	EJEMPLARES	3.200
INDICADOR	8	Usuarios formados	USUARIOS	3.200
OBJETIVO	**07**	**PUBLICIDAD DE LAS OFICINAS DE REGISTRO.**		
INDICADOR	1	Actualización de la información	COMUNICACIONES	200
INDICADOR	2	Difusión de las oficinas de registro	PUBLICACIONES	1
INDICADOR	3	Autorizaciones temporales de puntos de registro	AUTORIZACIONES	5
OBJETIVO	**08**	**IMPLANTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.**		
INDICADOR	1	Entidades locales adheridas al proyecto de oficinas integradas	ENTIDADES	220
INDICADOR	2	Oficinas integradas de atención al ciudadano (1 nivel) abiertas	OFICINAS	220
INDICADOR	3	Consultas atendidas	CONSULTAS	30
OBJETIVO	**09**	**CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES A EFECTOS DE CÓMPUTO ADMINISTRATIVO.**		
INDICADOR	1	Aprobación de calendario	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	2	Publicación y difusión del calendario	ANUNCIOS	2
OBJETIVO	**10**	**ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.**		
INDICADOR	1	Estudios realizados sobre impacto de las políticas públicas	ESTUDIOS	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 126D CALIDAD DE LOS SERVICIOS

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	2	Estudios realizados sobre impacto de políticas públicas	INFORMES	1
OBJETIVO	**11**	**FORMACIÓN EN GESTIÓN DE CALIDAD.**		
INDICADOR	1	Cursos impartidos para formación en gestión de calidad	CURSOS	2
INDICADOR	2	Ediciones impartidas	EDICIONES	7
INDICADOR	3	Empleados públicos que reciben formación	ASISTENTES	150
OBJETIVO	**12**	**RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.**		
INDICADOR	1	Comisión de Simplificación	REUNIONES	2
INDICADOR	2	Estudios de racionalización de procedimientos específicos	INFORMES	12
OBJETIVO	**13**	**FOROS DE CALIDAD (RED INTERADMINISTRATIVA).**		
INDICADOR	1	Asistencia sesiones ordinarias	REUNIONES	2
INDICADOR	2	Asistencia grupos de trabajo	REUNIONES	5
OBJETIVO	**14**	**ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN Y REGISTRO.**		
INDICADOR	1	Consultas atendidas	CONSULTAS	250.000
INDICADOR	2	Registros de entradas efectuados	REGISTROS	350.000
INDICADOR	3	Compulsas realizadas	COMPULSAS	200.000
INDICADOR	4	Fotocopias realizadas	FOTOCOPIAS	100.000
INDICADOR	5	Tramitación electrónica de procedimientos	PROCEDIMIENTOS	20.000
INDICADOR	6	Registro de firma electrónica de particulares	REGISTROS	500
INDICADOR	7	Altas servicio de alertas informativas	INCORPORACIONES	1.500
INDICADOR	8	Envío de instancias	ENVÍOS	600
INDICADOR	9	Control de calidad del sistema de información y atención al ciudadano	AUDITORÍAS	10
INDICADOR	10	Elaboración de manuales de gestión de las oficinas de información y registros (OIR)	MANUALES	1
OBJETIVO	**15**	**ATENCIÓN A LOS EMPRENDEDORES QUE DESEAN CREAR UNA EMPRESA.**		
INDICADOR	1	Consultas atendidas en las Ventanillas Únicas Empresariales (VUE)	CONSULTAS	350

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 126D CALIDAD DE LOS SERVICIOS

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	2	Empresas creadas	EMPRESAS	50
INDICADOR	3	Elaboración de manuales de gestión de las Ventanillas Únicas Empresariales (VUE)	MANUALES	1
OBJETIVO	**16**	**ATENCIÓN DE LLAMADAS DESDE EL TELÉFONO ÚNICO DE INFORMACIÓN 112.**		
INDICADOR	1	Recepción de llamadas dirigidas al 012	LLAMADAS	200.000
INDICADOR	2	Altas servicio de alertas informativas	INCORPORACIONES	1.500
INDICADOR	3	Gestión de alertas sms	ALERTAS	16.000
INDICADOR	4	Altas de nuevos temas para envío de sms	INCORPORACIONES	10
INDICADOR	5	Atención de quejas, reclamaciones y sugerencias presentadas vía telefónica	RECLAMACIONES/SUGERENCIAS	50
INDICADOR	6	Tramitación telefónica de convocatorias públicas	TRAMITACIONES	50.000
INDICADOR	7	Envío de ejemplares de cartas de los derechos del ciudadano y de cartas de servicios	ENVÍOS	100
INDICADOR	8	Envío de modelos de instancias	ENVÍOS	350
INDICADOR	9	Mantenimiento y mejora del sistema de control de calidad en el 012	SISTEMAS	1
INDICADOR	10	Elaboración de manuales de gestión del telefóno único de información (TUI)	MANUALES	1
OBJETIVO	**17**	**GESTIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN (SIACI).**		
INDICADOR	1	Revisión y actualización de la información del SIACI	REVISIONES	1.500
INDICADOR	2	Integración de procedimientos de la Ventanilla Europea de Servicios	PROCEDIMIENTOS	100
INDICADOR	3	Gestión Web de alertas sms	ALERTAS	10.000
INDICADOR	4	Actualización de contenidos de atención a la ciudadanía	ACTUALIZACIONES	300

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 140B ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**1**	**PLANIFICACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**		
INDICADOR	1	Comités de seguimiento de la implementación del Plan Estratégico	REUNIONES	10
INDICADOR	2	Desarrollo de programas informáticos para la gestión de Administración de justicia	APLICACIÓN INFORMÁTICA	3
INDICADOR	3	Diseño del Plan de Acogida del personal a transferir	ESTUDIOS	1
INDICADOR	4	Reuniones con la Administración del Estado para la asunción de competencias	REUNIONES	3
OBJETIVO	**2**	**FORMACIÓN DE JUECES, MAGISTRADORES Y OPERADORES JURÍDICOS.**		
INDICADOR	1	Cursos y seminarios subvencionados	CURSOS	10

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**PROTECCIÓN CIUDADANA.**		
INDICADOR	1	Ley de protección ciudadana	DISPOSICIONES	1
INDICADOR	2	Ley de espectáculos públicos	DISPOSICIONES	1
INDICADOR	3	Ley de coordinación de Policías Locales	DISPOSICIONES	1
OBJETIVO	**02**	**PROTECCIÓN CIVIL. PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN.**		
INDICADOR	1	Desarrollo del Plan Territorial de emergencias de CLM	PLANES	2
INDICADOR	2	Consolidación de la herramienta informática	PROGRAMA	1
INDICADOR	3	Realización de entrenamientos, simulacros y ejercicios	EJERCICIOS	5
INDICADOR	4	Reuniones de la Comisión Regional de Protección Civil	REUNIONES	2
INDICADOR	5	Convenios relacionados con protección civil	CONVENIOS	4
INDICADOR	6	Divulgación y Formación de una cultura preventiva en materia de protección civil	ACCIONES	6
OBJETIVO	**03**	**PROTECCIÓN CIVIL. SERVICIOS CONTRA INCENDIOS.**		
INDICADOR	1	Ejecución de los convenios de servicios contra incendios	AYUDAS	10
OBJETIVO	**04**	**APOYO A LAS AGRUPACIONES MUNICIPALES DE VOLUNTARIOS.**		
INDICADOR	1	Ayudas para la dotación de medios materiales	AYUDAS	135
INDICADOR	2	Integración en la red de comunicaciones TETRA	ENTREGAS	20
INDICADOR	3	Campañas de difusión	ACCIONES	5
OBJETIVO	**05**	**SERVICIO DE ATENCIÓN EN URGENCIAS 112 CLM.**		
INDICADOR	1	Campaña de difusión del servicio 112 en la población	CAMPAÑAS	1
INDICADOR	2	Aprobación de protocolos de actuación en el ámbito de accidentes sanitarios	PROTOCOLOS	3
INDICADOR	3	Aprobación de protocolos en el ámbito de incidentes de seguridad ciudadana	PROTOCOLOS	3
INDICADOR	4	Aprobación de protocolos en el ámbito de extinción, salvamento y rescate	PROTOCOLOS	3
INDICADOR	5	Aprobación de protocolos en el ámbito de la coordinación multisectorial	PROTOCOLOS	3
INDICADOR	6	Actuaciones determinantes operatividad PMA	ACTUACIONES	10

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	7	Desarrollo resolución de emergencias	IMPLEMENTACIONES	2
OBJETIVO	**06**	**POLICÍAS LOCALES. DESARROLLO NORMATIVO.**		
INDICADOR	1	Desarrollo reglamentario de la ley de coordinación de policías locales	DISPOSICIONES	1
INDICADOR	2	Informes técnicos para la comisión de coordinación	INFORMES	10
INDICADOR	3	Convocatorias y actas de la comisión de coordinación	CONVOCATORIA	4
INDICADOR	4	Consultas escritas o telefónicas en materia de coordinación de policías locales	CONSULTAS	140
OBJETIVO	**07**	**POLICÍAS LOCALES. SELECCIÓN.**		
INDICADOR	1	Asistencia a tribunales de selección	ASISTENCIAS	50
INDICADOR	2	Asesoramiento técnico a las corporaciones locales sobre procesos	CONSULTAS	50
INDICADOR	3	Actualización de modelos bases tipo de procesos selectivos de policías locales	MODELOS	10
INDICADOR	4	Encomienda de gestión de procesos selectivos de policías locales	CONVENIOS	15
OBJETIVO	**08**	**POLÍCIAS LOCALES. RECURSOS MATERIALES.**		
INDICADOR	1	Dotación de nueva uniformidad a las policías locales	AYUDAS	810
INDICADOR	2	Ayudas para la adquisición de chalecos autoprotección para policías locales	AYUDAS	50
INDICADOR	3	Ayudas para la dotación de equipos informáticos de policías locales	CONVENIOS	2
OBJETIVO	**09**	**ESCUELA DE PROTECCIÓN CIUDADANA. FORMACIÓN.**		
INDICADOR	1	Cursos de formación policías locales, bomberos, voluntarios de protección civil	CURSOS	50
INDICADOR	2	Celebración de congresos y seminarios	CONGRESOS	2
INDICADOR	3	Cursos realizados a través de un sistema informático de formación	CURSOS	5
INDICADOR	4	Catalogación de información	ACTUACIONES	1
OBJETIVO	**10**	**ESCUELA DE PROTECCIÓN CIUDADANA. ESTUDIOS Y PROYECTOS.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR 1	Uniformidad y equipamiento para policías locales, bomberos y voluntarios	UNIFORMIDADES	65
INDICADOR 2	Plan de detección de necesidades de formación de policías locales	PLANES	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 521A TELECOMUNICACIONES

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**EXTENSIÓN DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES**		
INDICADOR	1	Ejecución de la ley que regula la instalación de infraestructuras de radiocomunicaciones	PROYECTOS	1
INDICADOR	2	Control del despliegue de operadores de telefonía móvil en la región	PROYECTOS	4
INDICADOR	3	Extensión de banda ancha en zonas rurales y aisladas	PROYECTOS	2
INDICADOR	4	Extensión de cobertura de telefonía móvil en zonas rurales y asiladas	PROYECTOS	1
OBJETIVO	**02**	**RADIODIFUSIÓN**		
INDICADOR	1	Seguimiento de televisores digitales locales de gestión privada	LICENCIAS	78
INDICADOR	2	Nuevas televisiones digitales locales de gestión municipal	LICENCIAS	26
INDICADOR	3	Seguimiento de concesiones de televisión digital terrestre autonómica	LICENCIAS	4
INDICADOR	4	Seguimiento de concesiones de radio FM	LICENCIAS	24
INDICADOR	5	Tramitación de expedientes de nuevas emisoras de radio FM municipal	EXPEDIENTES	15
INDICADOR	6	Creación de un Consejo Audiovisual	PROYECTOS	1
INDICADOR	7	Modificación de la Ley 10/2007 de Medios Audiovisuales	LEYES	1
INDICADOR	8	Seguimiento y soluciones de incidencias en la recepción de la TDT	PROYECTOS	1
INDICADOR	9	Conversión a licencias de concesiones actuales	PROYECTOS	1
OBJETIVO	**03**	**FOMENTO DE NUEVAS CONEXIONES A INTERNET EN BANDA ANCHA POR PERSONAS FÍSICAS**		
INDICADOR	1	Incentivar las nuevas conexiones a Internet en banda ancha	PERSONAS FÍSICAS	6.000
OBJETIVO	**04**	**INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y MEDIOS AUDIOVISUALES**		
INDICADOR	1	Control de emisiones electromagnéticas y audiovisuales	PROYECTOS	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 521A TELECOMUNICACIONES

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	2	Modificación de la Ley 10/2007 de Medios Audiovisuales	LEYES	1
INDICADOR	3	Sistema de gestión para el Servicio de Inspección	PROYECTOS	1
INDICADOR	4	Evolución de la Red de Monitorización Espectral	PROYECTOS	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**RED CORPORATIVA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**		
INDICADOR	1	Servicio de telefonía fija y datos	PROYECTOS	1
INDICADOR	2	Servicio de telefonía móvil	PROYECTOS	1
INDICADOR	3	Servicio de conexión a redes externas desde la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	PROYECTOS	1
INDICADOR	4	Integración de los servicios de telefonía fija y datos, telefonía móvil y conexión a redes externas	PROYECTOS	1
INDICADOR	5	Seguimiento del contrato de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones	PROYECTOS	1
INDICADOR	6	Gestión y control de la red corporativa de comunicaciones	PROYECTOS	1
OBJETIVO	**02**	**PROTECCIÓN DE DATOS, SEGURIDAD Y CALIDAD**		
INDICADOR	1	Consultoría de adecuación de los ficheros de la Junta a la LOPD	FICHEROS	10.000
INDICADOR	2	Sistema integrado de adecuación a la LOPD	PROYECTOS	1
INDICADOR	3	Difusión y asesoramiento en materia de protección de datos	PROYECTOS	5
INDICADOR	4	Impulso de la seguridad de la información en Castilla-La Mancha	PROYECTOS	1
INDICADOR	5	Política de seguridad de la Dirección General para la Sociedad de la Información	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	6	Sistema de gestión de la calidad/seguridad para los servicios de Internet	SISTEMAS	1
INDICADOR	7	Certificación regional en conocimientos TICs	PROYECTOS	1
INDICADOR	8	Normativa de protección de datos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	PROYECTOS	1
INDICADOR	9	Normativa de seguridad de la inforamción	PROYECTOS	1
OBJETIVO	**03**	**SOPORTE A LA ADMINISTRACIÓN EN LÍNEA**		
INDICADOR	1	Plataforma CESAR. Tramitación electrónica de expedientes	PLATAFORMAS	1
INDICADOR	2	Plataforma CESAR. Canal telefónico	PLATAFORMAS	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	3	Plataforma CESAR. Sistema de integración de sistemas de información	PLATAFORMAS	1
INDICADOR	4	Notificación electrónica	PROYECTOS	1
INDICADOR	5	Portafirmas electrónico	PROYECTOS	1
INDICADOR	6	Compulsa electrónica	PROYECTOS	1
INDICADOR	7	Registro de poderes	PROYECTOS	1
INDICADOR	8	Verificación de proyectos electrónicos	PROYECTOS	1
INDICADOR	9	Evolución de los sistemas de firma electrónica	PROYECTOS	1
INDICADOR	10	Sellado de tiempo electrónico	PROYECTOS	1
INDICADOR	11	Consulta/verificación electrónica de datos	PROYECTOS	5
INDICADOR	12	Tablón de anuncios electrónicos	PROYECTOS	1
INDICADOR	13	Gestión y mantenimiento de software de base	LICENCIAS	1.200
INDICADOR	14	Gestión y mantenimiento de aplicaciones	APLICACIÓN	15
OBJETIVO	**04**	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTERNET PARA LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**		
INDICADOR	1	Mantenimiento de servicios	SERVIDORES	69
INDICADOR	2	Mantenimiento de servidores de aplicaciones	SERVIDORES	8
INDICADOR	3	Gestión de contenidos	SERVIDORES	4
INDICADOR	4	Gestión de seguridad primeral	AUDITORÍAS	2
OBJETIVO	**05**	**IMPULSO A LA IMPLANTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE EN CASTILLA-LA MANCHA**		
INDICADOR	1	Impulso a la implantación del software libre en Castilla-La Mancha	PROYECTOS	1
OBJETIVO	**06**	**DESARROLLO DE LOS PROYECTOS "INÍCI@TE+", "INICIADOS" Y "PARTY QUIJOTE"**		
INDICADOR	1	Cursos de alfabetización digital (INÍCI@TE+)	PERSONAS BENEFICIARIAS	12.500
INDICADOR	2	Cursos de ampliación de conocimientos informáticos (INICI@DOS)	PERSONAS BENEFICIARIAS	5.600
INDICADOR	3	Cursos "Los mayores forman la Red"	PERSONAS BENEFICIARIAS	1.000

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	4	Organización anual de "Party Quijote"	PERSONAS BENEFICIARIAS	600
OBJETIVO	**07**	**DINAMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA RED DE LOS CENTROS DE INTERNET DE CASTILLA-LA MANCHA**		
INDICADOR	1	Normativa de gestión	NORMAS	1
INDICADOR	2	Elaboración de guías de uso de los centros	GUÍAS	1
INDICADOR	3	Jornadas provinciales con los monitores de la Red de Centros de Internet de Castilla-La Mancha	JORNADAS	5
INDICADOR	4	Convocatoria pública para la dinamización de la Red de Centros de Internet	ORDEN	1
OBJETIVO	**08**	**DESARROLLO DEL PROGRAMA RECICLADO DE PCs DE LA JUNTA Y CESIÓN A ONGs Y ASOCIACIONES REGIONALES DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS**		
INDICADOR	1	Recogida de equipos fuera de uso de las Consejerías	EQUIPOS	1.000
INDICADOR	2	Reparación de los equipos recogidos	EQUIPOS	400
INDICADOR	3	Reciclado de materiales valorizables y gestión de residuos tóxicos y peligrosos	EQUIPOS	300
INDICADOR	4	Publicación de la Orden de cesión en el DOCM	ORDEN	1
INDICADOR	5	Distribución a beneficiarios	BENEFICIARIOS/AS	300
OBJETIVO	**09**	**MANTENIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE INTERNET DE CASTILLA-LA MANCHA**		
INDICADOR	1	Mantenimiento de los centros existentes	CENTROS	837
INDICADOR	2	Mantenimiento de ordenadores	ORDENADORES	6.913
INDICADOR	3	Actualización de Centros	CENTROS	372
INDICADOR	4	Apertura de nuevos Centros de Internet	CENTROS	95
OBJETIVO	**10**	**MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN**		
INDICADOR	1	Mantenimiento y soporte de redes de área local	REDES	2
INDICADOR	2	Mantenimiento y soporte de los sistemas gestores de bases de datos	BASE DE DATOS	196
INDICADOR	3	Mantenimiento y soporte de servidores y sistemas operativas	INSTALACIONES	96

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	4	Soporte a los usuarios en tecnologías de la información y las comunicaciones	USUARIOS	109
INDICADOR	5	Mantenimiento y soporte de equipos ofimáticos	EQUIPOS	109
INDICADOR	6	Mantenimiento de sistemas de seguridad eléctrica	EQUIPOS	3
INDICADOR	7	Mantenimiento de software antivirus	LICENCIAS	7.800
INDICADOR	8	Gestión y mantenimiento del centro de proceso de datos	INSTALACIONES	1
OBJETIVO	**11**	**MEJORA Y AMPLIACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES**		
INDICADOR	1	Adquisición de licencias para gestores de bases de datos en servidores	LICENCIAS	3
OBJETIVO	**12**	**PROYECTO CIUDADES DIGITALES**		
INDICADOR	1	Desarrollo del proyecto Ciudades Digitales (IV)	CIUDADES	5
OBJETIVO	**13**	**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA INCLUSIÓN DE DETERMINADOS COLECTIVOS EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**		
INDICADOR	1	Publicación de la orden de convocatoria en el DOCM	ORDEN	1
OBJETIVO	**14**	**MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL PORTAL CASTILLA-LA MANCHA.ES**		
INDICADOR	1	Realización de software	PROYECTOS	1
INDICADOR	2	Mantenimiento de servicios	PROYECTOS	1
INDICADOR	3	Gestión de contenidos	PROYECTOS	1
OBJETIVO	**15**	**MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL PORTAL DE SEGURIDAD**		
INDICADOR	1	Realización de software	PROYECTOS	1
INDICADOR	2	Mantenimiento de servicios	PROYECTOS	1
OBJETIVO	**16**	**GESTIÓN DEL CONVENIO CORPORATIVO CON MICROSOFT**		
INDICADOR	1	Mantenimiento de licencias	LICENCIAS	7.790
INDICADOR	2	Adquisición de nuevos productos	PRODUCTOS	250
OBJETIVO	**17**	**SOPORTE Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA REHNO DE LA JCCM.**		
INDICADOR	1	Implementación de funcionalidades desarrolladas	APLICACIÓN INFORMÁTICA	14
INDICADOR	2	Formación y coordinación de usuarios	USUARIOS	500

1.5. 15. VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

1.5.1. MEMORIA DE LA SECCIÓN

MEMORIA DE LA SECCIÓN

La Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tal y como se desprende del Decreto 81/2010, de 1 de junio, que regula su estructura orgánica y competencias, es el órgano encargado de la propuesta y ejecución de las directrices y medidas generales de la política económica del Consejo de Gobierno y, en especial, de la política de la hacienda pública, de presupuestos y gastos y de organismos públicos.

A diferencia del ejercicio anterior, esta sección asume las competencias relativas a la programación y ejecución de la política regional en materia de turismo y artesanía, fiestas tradicionales y demás manifestaciones populares de interés para Castilla-La Mancha. Para la gestión de este nuevo ámbito competencial se incorpora a la anterior estructura orgánica de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda un nuevo órgano directivo, la Dirección General de Turismo y Artesanía.

Así mismo, absorbe el programa presupuestario de investigación y estudios estadísticos y económicos. La gestión de este programa presupuestario será llevada a cabo por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios.

Estas nuevas competencias se añaden a las recibidas en anteriores reorganizaciones referentes a casinos, juegos y apuestas así como a las de promoción empresarial y comercio.

Por último, hay que hacer mención a las competencias tradicionales de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda del área económico-financiero:

- El estudio, formulación y coordinación de la política económica y financiera regional.

- La coordinación y seguimiento del Pacto para el Desarrollo y la Competitividad, así como la gestión y ejecución de las medidas de carácter transversal que afecten a varias consejerías dentro del citado pacto.

- Las competencias que en materia de elaboración, ejecución y liquidación del Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha atribuye a esta consejería el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

- La administración, la gestión y la recaudación de los derechos económicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- La administración y gestión del patrimonio de la Comunidad Autónoma.

- Las funciones propias de la Tesorería de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- La coordinación de los asuntos relacionados con la Unión Europea en la Administración regional, incluido el mantenimiento de la Oficina en Bruselas, con el objeto de favorecer las relaciones y obtener información de primera mano en el seno de las instituciones comunitarias.

- El estudio, propuesta y ejecución de las cuestiones relacionadas con la política financiera y crediticia en el ámbito regional y la emisión y gestión de la Deuda Pública.

- El desarrollo de las competencias en materia de cajas y entidades de crédito.

- El ejercicio de las competencias en materia de mediación de seguros privados.

- Las funciones de control interno y contabilidad pública, llevadas a cabo por la Intervención General, en donde destaca el esfuerzo inversor que cada año está suponiendo el mantenimiento, la adaptación y la evolución de Sistema de Información Económica y Financiera (Tarea).

En definitiva, el presupuesto de esta sección debe dirigirse al eficaz cumplimiento de las funciones anteriormente señaladas y, para ello, se establecen los siguientes objetivos y actividades que justifican la presente propuesta de gasto:

PROGRAMA 126E. ORDENACIÓN DEL JUEGO

La asunción de competencias en materia de juego, espectáculos públicos y asociaciones por parte de la Comunidad autónoma, ha implicado una actuación pública, de carácter garantista, dirigida a la regulación del sector como parte integrante de la oferta de ocio y turística de Castilla-La Mancha.

La concreción de esta actividad implica las siguientes funciones incluidas el este programa:

1. Actuaciones normativas:

- Norma reguladora del Registro de Limitación de Acceso al Juego.

- Norma reguladora del Servicio de Control del Juego.

- Normativa reguladora de las Rifas y Tómbolas.

- Afrontar la modificación del Reglamento del juego del Bingo de Castilla-La Mancha, del Reglamento de Máquinas de Juego de Castilla-La Mancha, y del Catálogo de Juego y apuestas.

2. Actuaciones de gestión e intervención:

- Actuaciones de registro, en particular el Registro de Limitación de Acceso al Juego.

- La facultad autorizadora para actuar en el sector, en donde destaca la puesta en marcha de un proyecto de desarrollo para la tramitación telemática de los distintos procedimientos de obtención de autorizaciones de máquinas de juego.

- La facultad de inspección, dentro del plan regional de inspección sobre las actividades de juego, que se encuentra en fase de desarrollo.

PROGRAMA 131A. COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS

La Dirección General de Asuntos Europeos tiene a su cargo la ejecución mediante el Programa 131A de las competencias de coordinación de los asuntos relacionados con la Unión Europea en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tanto a nivel informativo como de asesoramiento y colaboración con las instituciones, organizaciones, agentes y colectivos de la Región, así como promoviendo el conocimiento, la sensibilización y la formación sobre los temas que guardan relación con la Unión Europea.

La Oficina de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Bruselas colabora en la puesta en práctica de estas actuaciones a través de la información y el asesoramiento sobre las políticas y programas de la Unión Europea que afectan a nuestra región, la asistencia logística, la colaboración y el seguimiento de los proyectos y los asuntos de interés de los ciudadanos ante las instituciones de la Unión, así como la organización de reuniones entre agentes socioeconómicos y otros colectivos de la Comunidad Autónoma y las instituciones europeas, y acciones de promoción exterior y otras actividades de la Región que se desarrollan en Bruselas.

Igualmente, el Centro de Información "Europa Directo Castilla-La Mancha", que forma parte de la Dirección General de Asuntos Europeos con el apoyo de la Comisión Europea, participa en la puesta en práctica de este Programa, constituyéndose como un punto de información y documentación europea a nivel general para los ciudadanos de nuestra región, colaborando asimismo con otros centros de información europea de nuestra región y con los servicios de información tanto generales como sectoriales de la Administración Regional.

PROGRAMA 541D. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS

El programa presupuestario de investigación y estudios estadísticos y económicos incluye los gastos necesarios para que el Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha desarrolle las funciones encomendadas por la Ley 10/2002, de 21 de junio, de Estadística de Castilla-La Mancha.

En 2011 se realizarán las actividades incluidas en el Programa Anual de Estadística 2011 en el que se concretan las operaciones estadística a realizar por este organismo autónomo y por

las unidades estadísticas de las consejerías en el año, en cumplimiento del Plan Regional de Estadística de Castilla-La Mancha 2009-2012, aprobado por en Consejo de Gobierno de la región mediante el Decreto 69/2009 de 02/06/2009.

En base al programa estadístico anual, el Instituto desarrollará fundamentalmente operaciones a partir de datos primarios obtenidos por otras instituciones, con los cuales elaborará estadísticas propias que servirán para mejorar el conocimiento de la región. La mayoría de estos datos primarios se obtendrán de la colaboración con el Instituto Nacional de Estadística (INE) y otros organismos estatales (Tesorería General de la Seguridad Social, Registros Mercantiles) con lo que se incrementará notablemente la producción estadística con unos costes reducidos.

También realizará operaciones de recogida de datos primarios. Así se continuará con elaboración de la Encuesta de Opiniones Empresariales que desde 2006 nos ofrece información sobre la evolución de las opiniones y expectativas de los empresarios sobre variables económicas básicas como la producción, los precios o el empleo, que permitirá conocer mejor la coyuntura económica regional.

Igualmente se afrontará la realización de una Contabilidad Regional para medir los principales agregados económicos regionales y conocer su evolución anual.

Se mantendrá el convenio de colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha para la realización de los informes trimestrales sobre coyuntura la económica regional que permitirán conocer la evolución nuestra economía y sus características esenciales.

También se desarrollarán operaciones de síntesis estadística, tanto de carácter coyuntural como de carácter estructural que dará una visión sintética de la de la región, siendo especialmente importante la actualización del Marco Input-Output de la región y la Contabilidad Regional y Trimestral.

Este organismo autónomo seguirá además impulsando la coordinación de la actividad estadística en la administración regional y la participación social en la misma a través de la Comisión de Coordinación Estadística y del Consejo Regional de Estadística.

La difusión de la información estadística a través de publicaciones especializadas en las que se den a conocer los principales datos estadísticos, será otro de los objetivos que desarrollará el Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha durante 2011, a través de publicaciones tales como el Anuario Estadístico, Datos Básicos, Información Municipal, Economía Trimestral, estudios monográficos.

Se continuará igualmente con la ampliación y mejora del Sistema de Información Estadística, actualizando su software con nuevas funcionalidades, incorporando nuevos dominios de información, que podrán ser consultados a través de la página web del Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha. Se facilitará así la difusión de las estadísticas regionales, mediante

modernas herramientas de navegación OLAP a través de tablas multidimensionales con amplias posibilidades de consultas fáciles de utilizar por los ciudadanos y las instituciones sociales de la región.

Para ello se han establecido compromisos concretos de difusión y elaboración de información a medida a través de la Carta de Servicios del Instituto, aprobada por Resolución de 10 de julio de 2008 de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda.

PROGRAMA 541F. FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Las competencias en materia de innovación tecnológica, del programa 541F, gestionadas por la Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio, a través del Servicio de Innovación Tecnológica, de conformidad con el Decreto 81/2010 de 01/06/2010, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, son:

- Propuesta, gestión, ejecución y evaluación de la política de innovación tecnológica en el ámbito del tejito productivo de la región.

- Fomento del desarrollo e innovación tecnológica en los sectores productivos de la región.

- Fomento y promoción de infraestructuras y servicios de apoyo a la innovación en Castilla-La Mancha.

En este sentido, la Innovación Tecnológica se articula como instrumento de mejora de la capacidad productiva y tecnológica de las empresas, instrumento que supone el traslado de los conocimientos científicos y tecnológicos al proceso productivo de las empresas castellano-manchegas.

La gestión de los créditos consignados en este programa, se concretan fundamentalmente en la implementación y desarrollo de una serie de proyectos y actuaciones encaminados a la creación de infraestructuras y servicios que promuevan el apoyo de la innovación en el tejido empresarial de la Región, potenciando el denominado Sistema Regional de Innovación, así como la gestión de las ayudas del programa de apoyo a la innovación dirigido a las pequeñas y medianas empresas de Castilla-La Mancha, "Innoempresa".

Estos proyectos de fomento y promoción de la innovación, se están articulando desde 2009, a través de medidas de apoyo económico de la Dirección General a las Instituciones que conforman el mencionado Sistema Regional de Innovación y que se concretan en:

- La Red de centros Europeos de Empresas e Innovación (CEEI's).

- La Red de Centros Locales de Innovación y Promoción Económica (CLIPE's).

- La Red de Centros de Emprendedores o Viveros de Empresas.

- El Centro Regional de Diseño de Castilla-La Mancha.

La actuación de estas Redes y Centro de Diseño incluye servicios de Información, asesoramiento y apoyo directo a las empresas de la Región en materia de innovación.

La Red de Centros Europeos de Empresas e Innovación (CEEI's).

En la actualidad existen 4 CEEI's, que adoptan la forma de Fundaciones sin ánimo de lucro promovidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Ayuntamientos y un amplio conjunto de entidades públicas y privadas, que conforman su Patronato.

Los servicios de orientación empresarial, asesoramiento, apoyo financiero y tecnológicos dirigido a las empresas de la Región, que vienen prestando los CEEI's están apoyados económicamente por la Dirección General dentro de las actuaciones de colaboración del programa.

La Red de Centros Locales de Innovación y Promoción Económica (CLIPE's).

Actualmente se encuentran operativos 12 CLIPE's en toda la Región cuya labor es la información y asesoramiento directo a las empresas. Labor que, de igual modo, está sustentada económicamente por la Dirección General.

La Red de Centros de Emprendedores o Viveros de Empresas.

En Castilla-La Mancha se han creado en los últimos años una serie de Viveros o Centros de Empresas, concebidos como espacios físicos diseñados especialmente para acoger empresas de nueva creación donde los emprendedores puedan disponer de instalaciones y servicios a unos precios mas reducidos que los del mercado, que han contado con el apoyo financiero de la Junta.

Cabe destacar la puesta en marcha de dos Viveros o Centros de empresas de Nuevas Tecnologías, uno en Talavera y el otro en Guadalajara, y el próximo desarrollo en 2011 de otros dos, uno en Villacañas y otro en Torrijos.

El Centro Regional de Diseño de Castilla-La Mancha.

Se trata de un Centro de Promoción del Diseño Industrial, capaz de ofertar una variada gama de servicios a las pymes, gestión de proyectos de diseño industrial o gráfico, organización

de actividades de difusión, sensibilización y formación, para las cuales, cuenta con la colaboración económica de la Dirección General.

Programa de ayudas Innoempresa.

Dentro de este programa presupuestario también se gestiona INNOEMPRESA, el programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas, que tendrá como ámbito temporal de vigencia el periodo 2007-2013. En este sentido, la Consejería establece un nuevo programa de ayudas que contempla medidas de apoyo y actuaciones de fomento destinadas a las pequeñas y medianas empresas castellano-manchegas en el marco de una política regional orientada a fortalecer el tejido empresarial, incrementar la capacidad innovadora de las empresas como medio para aumentar su competitividad, contribuir al crecimiento sostenible y, como consecuencia, propiciar el empleo y la creación de riqueza.

Para alcanzar estos objetivos en las pequeñas y medianas empresas de la Región se apoyará la incorporación de tecnologías avanzadas de la información y la comunicación en los procesos de gestión internos y externos de la empresa en las siguientes líneas de actuación:

- Innovación Organizativa y Gestión Avanzada.

- Innovación Tecnológica y Calidad.

- Innovación en colaboración.

En cuanto a los beneficiarios de estas líneas o medidas del Programa Innoempresa son las pequeñas y medianas empresas, con especial incidencia en aquellas que tengan vocación de crecimiento y capacidad de generar innovación, y a los organismos intermedios que presten servicios de carácter innovador con el fin de que estos promuevan proyectos con pequeñas y medianas empresas en las distintas áreas que configuran la cadena del valor empresarial, dado que se ha constatado que las ayudas otorgadas a proyectos realizados con la colaboración de organismos especializados en prestar apoyo a las pequeñas y medianas empresas (Pyme), suelen alcanzar buenos niveles de efectividad.

En definitiva, dentro de esta línea de actuación, la gestión del programa 541 F por la Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio va a potenciar e incentivar todas aquellas iniciativas que consoliden el Sistema Regional de Innovación, para que éste sea impulso del tejido empresarial, consolidando la denominada cultura innovadora que suponga, como fin último, una mejora de la capacidad productiva y tecnológica del sector empresarial.

PROGRAMA 611A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Este programa refleja el carácter horizontal de la Secretaría General como órgano de asesoramiento, coordinación y estudio de todos los temas relacionados con la Vicepresidencia,

encargándose además de la gestión de todos los servicios comunes.

Las funciones más significativas, incluidas en este programa se relacionan a continuación.

- Asesoría jurídica.

- Elaboración y tramitación de proyectos de disposiciones de carácter general, y su remisión al Diario Oficial de Castilla-La Mancha una vez aprobados.

- Estudio e informe de los asuntos que hayan de ser elevados a Consejo de Gobierno.

- Elaboración del anteproyecto de presupuestos de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda.

- Gestión, seguimiento y ejecución de los programas presupuestarios de la sección presupuestaria 15, Economía y Hacienda.

- Además, en materia de Gestión presupuestaria, la autorización y disposición de gastos, el reconocimiento de las obligaciones y la propuesta de pagos de la Sección 06 Deuda Pública.

- Jefatura superior e inspección del personal de los servicios centrales y periféricos, evaluación de necesidades, adecuación de plantilla y programación de recursos.

- Explotación y mantenimiento de los sistemas informáticos de la consejería, tanto en servicios centrales como en servicios provinciales.

- Gestión de la contratación administrativa.

- Asistencia administrativa y de régimen interior a los distintos órganos de la consejería.

- Coordinación y asistencia administrativa, jurídica y ofimática a los servicios provinciales de la consejería.

- Gestión del Registro de Licitadores de Castilla-La Mancha.

- Apoyo material y administrativo al Jurado Regional de Valoraciones.

- Gestión del Patrimonio e inventario de la propia Consejería.

- Seguimiento de resoluciones y sentencias.

- Apoyo a la Comisión del Juego de Castilla-La Mancha.

Por último, indicar que también corresponde a la Secretaría General en el ámbito de este programa las relaciones y la tutela de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria implantadas en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

PROGRAMA 612A. PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

Los créditos contenidos en este programa para el ejercicio presupuestario 2011 van dirigidos a la coordinación de la política económica regional, siguiendo las directrices establecidas por el Pacto por Castilla-La Mancha, que pretende reactivar la economía regional y generar oportunidades para las personas que han perdido su empleo y han agotado su cobertura de protección.

Las actividades a realizar para el ejercicio 2011 incluirán tanto la evaluación de los resultados del anterior Pacto por el Desarrollo y la Competitividad 2005-2010, como el seguimiento del Pacto por Castilla-La Mancha, mediante la elaboración de informes de evaluación y la coordinación de las distintas mesas y comisiones de seguimiento, y la gestión y ejecución de medidas transversales previstas en el mismo que afecten a varias consejerías. Entre las medidas de carácter transversal a desarrollar dentro de este programa cabe resaltar la gestión de las ayudas para actuaciones de interés excepcional para la región del Decreto 80/2009, modificado y reforzado cuantitativamente por el Decreto 193/2010; la coordinación de la ejecución y gestión de actividades dentro del Pacto por Castilla-La Mancha; las actividades del Observatorio de Desarrollo Regional, como la provisión de estudios sobre el estado y evolución de la economía regional; los estudios para la reducción de cargas administrativas para la creación de empresas, que incluyen la participación en foros interautonómicos; y la contribución a la realización de las actividades de la Fundación "Factoría de Emprendedores".

Las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno y los planes y programas que tengan trascendencia económica también serán coordinados para la consecución de los objetivos establecidos en el Pacto por Castilla-La Mancha.

Asimismo, dentro de las funciones atribuidas al Observatorio de Desarrollo Regional, que ha de servir de instrumento de apoyo para las actividades de estudio y análisis de la Comisión de Seguimiento, se incluyen la elaboración de informes periódicos sobre la situación general de la economía regional y el análisis y estudio de nuevas medidas de política económica que pudieran resultar de interés para la región, así como de informes específicos sobre diversos sectores o colectivos de la Comunidad Autónoma.

PROGRAMA 612B. PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Los créditos reflejados en el programa 612B dan cobertura, principalmente, a aquellas actuaciones relacionadas con el desarrollo de las competencias que en materia de coordinación

financiera y presupuestaria del sector público regional corresponden a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios.

Las actuaciones que se atienden con el presente programa, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 81/2010, de 1 de junio, que regula la estructura orgánica y competencias de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, son:

1. La elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Es uno de los principales objetivos de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, que consiste en la programación presupuestaria de todo el sector público regional. La financiación de este programa tiene en cuenta la complejidad de las actuaciones a realizar para la correcta coordinación de todo el proceso de elaboración de los presupuestos, en el que intervienen los distintos agentes que integran el sector público regional, señalados en el artículo 1 del texto articulado de la Ley anual de Presupuesto Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto 1/2002, de 19 de noviembre, y desarrollado por la orden anual de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda sobre normas de elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2. El seguimiento de la ejecución de los presupuestos, para lo que es necesario determinar los procedimientos que garanticen una adecuada disciplina presupuestaria en la gestión de los recursos públicos.

El seguimiento e impulso de la ejecución de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como del cumplimiento de las disposiciones de carácter presupuestario, constituye el segundo gran eje de la actuación en materia de coordinación presupuestaria que corresponde a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios. De este modo se procederá, con carácter general, al análisis de todas aquellas actuaciones que, en ejecución de las disposiciones del Consejo del Gobierno, conlleven directa e indirectamente algún tipo de incidencia de contenido presupuestario y, en particular las siguientes:

- Al análisis sobre la oportunidad y conveniencia de la tramitación de las modificaciones de crédito que se propongan, el informe de sus consecuencias presupuestarias y de su financiación, y el curso y tramitación que proceda para las mismas.

- La emisión de informes de carácter presupuestario sobre proyectos de disposiciones de carácter general, convenios, encargos, encomiendas, contratos, planes, programas o acuerdos que pudieran suponer aumento o disminución de los ingresos y gastos públicos, superación de los límites legalmente establecidos en cuantía o en tiempo cuando se trate de gastos para ejercicios futuros o plurianuales y, en general, sobre las materias y funciones de contenido presupuestario.

- El análisis, seguimiento y evaluación de los costes del personal activo del sector público regional.

- El informe de aquellas propuestas de las que puedan derivarse consecuencias económicas en materia de costes de personal.

3. El análisis y seguimiento de los ingresos de Castilla-La Mancha en el marco del sistema de financiación autonómica.

La tercera gran área de actuación se corresponde con el análisis y seguimiento del sistema de financiación autonómica y de los fondos destinados a financiar las competencias de la Comunidad Autónoma, así como el estudio y evaluación de los recursos vinculados a los traspasos de competencias y servicios y su incorporación al presupuesto. Los trabajos derivados de las actuaciones en este ámbito, constituirán la base para la participación en los grupos de trabajo y sesiones preparatorias del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Asimismo, hay que tener en cuenta aquellas actuaciones que, por poseer un carácter transversal respecto a algunas de las grandes áreas de actuación anteriormente enunciadas y desarrolladas, deben mencionarse de forma independiente. En este sentido, destacan las actuaciones relativas a la redacción, revisión, actualización y adecuación de la normativa presupuestaria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como la edición de publicaciones referidas a la materia presupuestaria.

En otro orden de cosas, debe destacarse el esfuerzo que desde la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, en el ámbito de su área de actuación, realiza desde hace algunos ejercicios de cara a propiciar la efectiva igualdad del hombre y de la mujer. En este sentido, mediante el estudio del impacto de género del presupuesto autonómico, se pretende sentar la base de una iniciativa de presupuesto de género, capaz de llevar a cabo un proceso iterativo tendente a modificar progresivamente las políticas, así como los presupuestos asociados a las mismas, de modo que sean cada vez más adecuados desde la perspectiva de género.

PROGRAMA 612C. CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

El programa abarca las dos grandes áreas de actuación de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, perfectamente diferenciadas:

En primer lugar el control interno que se ejerce a través de las funciones reguladas en el Título Quinto del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha: función interventora y control financiero.

La función interventora: tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos que den lugar al

reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la Administración de la Hacienda Pública se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Por su parte, el control financiero: tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico-financiero de los Servicios, Organismos Públicos, Sociedades y demás Entes Públicos, cualquiera que sea su denominación y forma jurídica, se ajusta al ordenamiento jurídico como a los principios generales de buena gestión financiera.

El control interno comprende, además de la verificación de la legalidad, la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstas.

Por ultimo, respecto del control interno, éste se extiende a las sociedades mercantiles, empresas, entidades y particulares por razón de las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de sus organismos autónomos o de otro modo concedidas con cargo a los Presupuestos Generales o a fondos de las Comunidades Europeas, así como las entidades colaboradoras que participen en el procedimiento para su concesión o gestión. En este ámbito se continuará el paulatino reforzamiento de la actuación de la Intervención General con la finalidad de comprobar que la utilización de los fondos públicos por los beneficiarios de subvenciones se ajusta a las exigencias, requisitos y formalidades derivadas de la entrada en vigor de la Ley General de Subvenciones y del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como de la adaptación del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones aprobado por Ley 9/2006, de 21 de diciembre y el Reglamento que desarrolla el TRLHCM aprobado mediante Decreto 21/2008, de 5 de febrero.

En segundo lugar, la otra gran área de actuación de este centro directivo lo constituye la Contabilidad Pública: según establece el Título VI del TRLHCM, la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos, empresas, así como las demás entidades integrantes del sector público regional quedan sometidas al régimen de contabilidad, para lo cual se registran contablemente todos los actos administrativos de contenido económico y patrimonial, en sus diversas facetas (contabilidad financiera y presupuestaria), con el fin de facilitar datos e información general que sean necesarios para el desarrollo de sus funciones. Asimismo, se establece la obligación de rendir cuentas de las operaciones realizadas por la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, obligación derivada de la sujeción al régimen de Contabilidad Pública.

Estas funciones se vienen proyectando y realizando con la finalidad última de la colaboración activa al servicio de una Administración Pública, que responda en sus actuaciones a los principios de legalidad y eficacia a través de los siguientes objetivos:

-Mejorar progresiva y sistemáticamente los sistemas y procedimientos de información económico-financiera en el sector público regional.

-Proporcionar instrumentos que ayuden a mejorar la toma de decisiones en la gestión pública.

-Fortalecer los mecanismos de control por dos vías: mejorando y perfeccionando las técnicas de realización y abarcando un mayor número de agentes y áreas a controlar.

-Aumentar la coordinación y colaboración con los otros dos niveles del Sector Público: la Administración del Estado y las corporaciones locales.

-Fortalecer la colaboración con los Organismos de la Unión Europea, avanzando en la definición y práctica del principio de subsidiariedad en el ejercicio del control de las ayudas y subvenciones concedidas con cargo al presupuesto comunitario.

El aumento y complejidad del sector público autonómico y la decidida apuesta por la modernización y aprovechamiento de las funcionalidades que ofrecen las nuevas tecnologías, hizo que se liderara el diseño de una herramienta que permitiera el mantenimiento y gestión de un inventario del conjunto de Entes Públicos que integran el mismo. "La Central de Información" cuyos gastos de mantenimiento se consignan en este programa presupuestario, nace con el objetivo de crear "un modelo unificado" integrado, como soporte funcional y que agrupe a todos los Entes públicos dependientes de la JCCM, todo ello dentro del marco de las nuevas tecnologías, facilitando la toma de decisiones estratégicas en el ámbito presupuestario, toda vez que la misma abarca e integra la información acerca de la gestión económica del conjunto de Entes Públicos.

Con la Central de Información, se ha conseguido establecer un canal que permite la normalización, sistematización y centralización del suministro de información entre los distintos Entes Públicos y los distintos agentes que demandan la misma (Administración Autonómica, órganos de control externo, Intervención General de la Administración del Estado...)..

Asimismo, cabe destacar, que dentro de este programa se están llevando a cabo y se continuaran ejecutando a lo largo de 2011 inversiones destinadas al mantenimiento, evolución y adaptación técnica, normativa y funcional del sistema de información económico-financiera TAREA. Nuestro sistema económico financiero se ha caracterizado desde su puesta en marcha en el ejercicio 2002 por el impulso decidido de mejora permanente de los procedimientos de gestión de los recursos públicos llevado a cabo por la Administración Regional.

El sistema TAREA lleva asociadas todas las modernas herramientas de gestión descentralizada, flujos de trabajo, administración sin papel, seguimiento de expedientes, etc., abarcando el ciclo presupuestario completo e integrando en un solo sistema a todas las unidades

administrativas que operan en él, tanto en el ámbito de la gestión, como del control o de la dirección. Además, supuso una apuesta decidida por integrar la gestión económica y financiera en el ámbito de la denominada sociedad de la información, permitiendo que los ciudadanos, cuyos recursos administra la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tengan acceso a distintos niveles de información y de interactividad, de forma que el sistema se constituyó en una actuación de ejemplificación de la aplicación de estas nuevas tecnologías en Castilla-La Mancha.

Pero el sistema TAREA sobre todo se caracteriza por ser un sistema dinámico, así, en los sucesivos ejercicios se han ido incorporando nuevas funcionalidades que lo sitúan a la vanguardia de los sistemas de información económico financiera; si ya en el año 2005 se procedió a la automatización e integración de toda la gestión de las cajas pagadoras en el sistema de información contable , en el año 2006 se puso en marcha la integración en el sistema económico financiero de la gestión patrimonial de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. El año 2011 será el ejercicio en que se lleve el desarrollo y generalización de la factura electrónica a los proveedores de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha que se instauró de forma piloto durante 2010 y en el que ya se han tramitado cerca de 400 facturas.

La plataforma de Facturación Electrónica ofrece una integración completa de la solución con el sistema económico financiero TAREA y posibilita el registro automático de las facturas y entrega inmediata a las unidades y órganos gestores responsables de las mismas. Entre las ventajas que conlleva hay que destacar la eliminación del papel en la mayor parte del proceso de facturación, lo que evita retrasos en la gestión de los expedientes y la pérdida de documentos asociados, posibilita la visualización completa del estado de la factura dentro de la organización, favorece la reducción de plazos de pago al eliminarse los errores de carga manual de datos. Asimismo hay que añadir que supone una importante reducción de costes tanto para la Administración como para los proveedores.

Asimismo, este ejercicio 2011 será también el que se inicie de la implantación de un sistema integrado de contratación electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha que complementará los servicios y funcionalidades con las que se cuenta actualmente. Este sistema permitirá a los contratistas licitar a través de la Web evitando desplazamientos innecesarios así como la aportación de documentación reiterativa. Asimismo será el primer paso para el establecimiento de un sistema de centralización y racionalización de compras que supondrá importantes beneficios y costes para la administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Desde la Intervención General se pretende igualmente reforzar la obtención de información a través de los Registros Públicos que obligatoriamente se llevan en materia de subvenciones y ayudas públicas y contratos, además de la que suministran los Planes Estratégicos de Subvenciones, con el establecimiento de sistemas y procedimientos de obtención de información relevante desde el punto de vista económico, financiero y contable de los distintos ámbitos del sector público regional.

Por otra parte se pretende explotar dicha información de forma que mediante los análisis adecuados se puedan realizar propuestas de mejora de los procedimientos de gestión económica del sector público regional.

PROGRAMA 612D. ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

Recoge la administración y gestión del patrimonio de la Comunidad Autónoma por parte de la Secretaría General. De igual modo le corresponde la representación extrajudicial.

Entre otras, las funciones más destacadas son las siguientes:

- Mantenimiento, actualización y control del Inventario General de Bienes y Derechos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Depuración física y jurídica e investigación de cuantos bienes y derechos se presuman formen parte del patrimonio de la región.

- Defensa y conservación del patrimonio de Castilla-La Mancha.

PROGRAMA 612E. ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS COMUNITARIOS

Las dotaciones financieras contenidas en este programa presupuestario para el ejercicio presupuestario 2011 van destinadas a la consecución de objetivos en el área de gestión de la financiación comunitaria en el vigente periodo de programación establecido por la Unión Europea y, prioritariamente, con los relacionados en la ejecución del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para Castilla-La Mancha 2007-2013, en la parte competencia de la Comunidad Autónoma.

En este sentido, el ejercicio 2011 pese a los avances experimentados en el ejercicio precedente se configura como esencial en la ejecución del citado Programa Operativo, una vez superados los problemas producidos a nivel del EM en materia de sistemas de gestión y control que afectan a la totalidad de las formas de intervención nacionales. Este proceso debe incluir el seguimiento y la ejecución presupuestaria de las operaciones objeto de cofinanciación, con especial atención al seguimiento de las respectivas consignaciones presupuestarias a fin de asegurar la envolvente financiera minima que permita la absorción de la anualidad del plan financiero del Programa Operativo aprobado por Decisión de la Comisión.

Amen de los objetivos prioritarios descritos, se hace necesario la efectiva coordinación tanto con las intervenciones plurirregionales de FEDER y Fondo de Cohesión, como con el Programa Operativo FSE Castilla-La Mancha 2007-2013 a fin de conseguir no solamente una adecuada ejecución de todos los gastos cofinanciados en el actual periodo de programación, sino el correcto retorno de la ayuda comunitaria que permita aportar y, en su caso, adelantar fondos

para la mejora del presupuesto de ingresos regional.

PROGRAMA 613A. GESTIÓN TRIBUTARIA

Corresponde a la Dirección General de Tributos, como órgano directivo central de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, la ejecución del programa 613A, que tiene como fin posibilitar el ejercicio de las competencias que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene atribuidas en materia de tributos y demás ingresos de naturaleza pública.

Tales competencias comportan el desarrollo de las siguientes funciones:

- La elaboración de disposiciones en materia tributaria ajustadas a las circunstancias económicas y sociales de la Región. Dichas disposiciones deberán orientarse, principalmente, a facilitar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como a adaptar los procedimientos a lo establecido en las disposiciones estatales o derivadas del ejercicio de las competencias normativas asumidas en materia de tributos cedidos.

- La interpretación de la normativa tributaria propia de la Comunidad Autónoma, la contestación a las consultas tributarias referidas a la misma y la emisión de informes sobre la materia.

- La dirección, coordinación e impulso de la aplicación tanto de los tributos propios de la Comunidad Autónoma como de los cedidos por el Estado, de conformidad con su normativa específica.

- La simplificación y mejora de los procedimientos mediante la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a fin de posibilitar la progresiva implantación, en el ámbito tributario, de la administración electrónica.

- La potenciación de las unidades de información y asistencia al contribuyente de las Delegaciones Provinciales de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, para facilitar a los ciudadanos toda la información y asistencia que requieran en sus relaciones con la Administración tributaria autonómica; fomentar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias; reducir los tiempos de tramitación de los expedientes administrativos de mayor incidencia social y, en definitiva, simplificar las relaciones de los ciudadanos con la Administración.

- La inspección de los tributos propios y cedidos, con el objeto de intensificar la lucha contra el fraude fiscal y mejorar sus resultados, mediante actuaciones encaminadas a la comprobación de la presentación de las declaraciones tributarias, la obtención de información relacionada con la aplicación de los tributos y la investigación de las posibles conductas fraudulentas.

- La mejora de los sistemas de gestión y recaudación de los ingresos de naturaleza

pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en orden a conseguir el mayor grado de eficacia en el cobro de las deudas.

- La coordinación y el fomento de las relaciones, en el ámbito tributario, con el resto de las Administraciones Públicas, conforme a los principios de colaboración y cooperación administrativa, con el fin de lograr una mayor eficiencia en la gestión tributaria y en la prestación de servicios al contribuyente.

- La revisión en vía económico-administrativa de los recursos y reclamaciones que se interpongan en relación con la aplicación de los tributos propios y demás ingresos de naturaleza pública de la Comunidad Autónoma.

PROGRAMA 631A. GESTIÓN FINANCIERA

Desde la Dirección General de Política Financiera y Tesorería se gestiona el programa 631A, Gestión Financiera, que agrupa dos áreas diferenciadas de competencias:

En materia Financiera: La actividad desarrollada en este área tiene como finalidad, coordinar los recursos financieros para atender las necesidades del sector público regional.

Se gestiona la totalidad del endeudamiento de la Junta de Comunidades, en su doble vertiente, el endeudamiento a largo plazo se destina a la financiación de inversiones y el endeudamiento a corto plazo cubre las necesidades transitorias de tesorería que se produzcan durante el ejercicio presupuestario.

Fijando como objetivo la optimización de los recursos financieros, se realiza una gestión activa de la estructura de la cartera de deuda en su conjunto, adaptando sus posiciones a los cambios que en los últimos años se vienen produciendo en los mercados financieros.

Se define por tanto una estructura de tipos fijos-variables y una duración en función de la relación coste-riesgo que en cada momento se estime más adecuada, gestionando al mismo tiempo la contratación de productos financieros derivados que se necesiten en cada caso.

Los procedimientos utilizados consisten en la realización de emisiones públicas de valores en los mercados domésticos e internacionales de capitales, colocaciones privadas, contratación de préstamos a largo plazo en sus distintas modalidades y suscripción de pólizas de crédito a corto plazo. Los objetivos que se persiguen en todos los casos son la obtención del mínimo coste de financiación y el de la mayor diversificación posible de la cartera de deuda.

Para conseguirlos, simultáneamente se gestiona la información para las agencias independientes de calificación crediticia, que con sus calificaciones o rating a la deuda de la Junta de Comunidades, informan de la solidez financiera de la comunidad autónoma.

Desde esta área se coordinan todas las entidades que forman parte del sector público regional, en relación con el endeudamiento total resultante para el sector público.

Se realiza por tanto, un seguimiento pormenorizado de todos los avales que otorga la Administración Regional, manteniendo una gestión activa que estabiliza los riesgos asumidos.

Se incluyen en este programa las funciones de coordinación, control e inspección de las Cajas de Ahorro con sede social en Castilla-La Mancha, así como las de disciplina y sanción, todas ellas recogidas en la normativa de Cajas de Ahorro de Castilla-La Mancha, así como las de gestión de las competencias en materia de mediación de seguros y reaseguros privados en el ámbito de Castilla-La Mancha.

En materia de Tesorería: En este área se gestionan los sistemas de pago de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En este sentido se mantiene un sistema unificado de ordenación de pagos y de tesorería, gestionando la tesorería de la Administración General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la de los organismos autónomos, destacando dentro de estos el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y el Servicio Público de Empleo, que suponen un volumen importante dentro de la tarea de libramiento ordinario de los fondos necesarios para la puntual atención de las obligaciones de pago.

Un sistema unificado consigue una mejor gestión de los recursos financieros del sector público regional, evitando la existencia en determinados momentos de recursos ociosos y unificando la gestión del pago de las obligaciones frente a los acreedores.

PROGRAMA 680A. DEFENSA DE LA COMPETENCIA

La defensa pública de la competencia emana directamente del artículo 38 de la Constitución Española, que reconoce la libertad de empresa en el marco de una economía de mercado y confía la garantía y protección de la misma por los poderes públicos, de acuerdo con las exigencias de la economía general y, en su caso, de la planificación.

La Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, tiene por objeto la reforma del sistema español de defensa de la competencia teniendo en cuenta el nuevo sistema normativo comunitario y las competencias de las comunidades autónomas. La citada norma otorga nuevas competencias ejecutivas a los órganos autonómicos de competencia en lo relativo a conductas prohibidas, apertura de grandes establecimientos comerciales y ayudas públicas que, afectando a un ámbito supraautonómico o al territorio nacional, incidan de forma significativa en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Para el ejercicio de las competencias de referencia, se crea la Comisión Regional de la

Competencia de Castilla-La Mancha mediante el Decreto 76/2008, de 10 de junio, de creación de los órganos de defensa de la competencia de Castilla-La Mancha, que lo configura como órgano al que se asignan las funciones de Defensa de la Competencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. La Comisión actúa con autonomía en el ejercicio de sus funciones, con sometimiento al ordenamiento jurídico y plena independencia en el ejercicio de las mismas.

En este programa se incluyen las funciones que corresponden a la mencionada Comisión, que se adscribe orgánicamente a la Consejería de Economía y Hacienda, sin formar parte de la estructura jerárquica de la Administración.

A título enunciativo las funciones recogidas son:

- Ejercicio de las competencias ejecutivas correspondientes a los procedimientos que tengan por objeto las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3, de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, de acuerdo a lo dispuesto en la misma y en la Ley 1/2002, de 21 de febrero, de coordinación de las competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Defensa de la Competencia.

- Resolución de procedimientos regulados en la normativa estatal reguladora de la defensa de la competencia, relativos a actividades económicas que, sin afectar a un ámbito territorial más amplio que el de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, alteren o puedan alterar la libre competencia en el mercado en el ámbito territorial de ésta.

- Adopción de medidas cautelares en los procedimientos.

- Emitir dictámenes en materia de promoción y defensa de la competencia y promover la investigación y estudio de sectores y mercados.

- Instrucción, investigación y vigilancia a las que se refiere la normativa estatal sobre defensa de la competencia, respecto de los procedimientos que son competencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- La ejecución y cumplimiento de las resoluciones dictadas.

- Cualquier otra competencia que se derive de la legislación aplicable.

PROGRAMA 724A. PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

El Programa 724A se encuentra gestionado por la Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio que es la competente en aplicar la política que conlleva el desarrollo industrial, la implantación de las empresas y la mejora del tejido empresarial en nuestra región, acorde con el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla-La Mancha, permitiendo

sentar las bases de un tejido industrial competitivo como motor fundamental de la riqueza y del crecimiento económico en consenso con los agentes económicos y sociales mediante la concesión de subvenciones e incentivos a las empresas y organismos intermedios, que refuercen y consoliden nuestro tejido empresarial y favorezcan el desarrollo económico y social de Castilla-La Mancha.

Es competencia de la Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio el fomento de la iniciativa y actividad empresarial, basado en el apoyo a través de los instrumentos básicos que permitan favorecer la ampliación, modernización de las empresas existentes así como propiciar la instalación de nuevos establecimientos generadores de empleo estable. Igualmente la Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio pone a disposición del ámbito empresarial instrumentos específicos de mejora de la posición competitiva del tejido productivo de nuestra región, a través de mecanismos de apoyo a la comercialización e internacionalización, la localización de nuevos mercados, el desarrollo tecnológico, la promoción a nuevos emprendedores, el incremento de los sistemas de gestión de la calidad, -tanto en el proceso como en el producto-, la incorporación del diseño de marca, proceso y producto y la plena incorporación a las nuevas tecnologías de la sociedad de la información.

El Decreto sobre la Competitividad y la Orden reguladora de bases que se publicó a finales del 2008 establecen el marco de ayudas a la competitividad e incentivos a la inversión empresarial en Castilla-La Mancha, siendo el instrumento eficaz para el desarrollo de todos los objetivos fijados en materia de promoción empresarial.

El objetivo fundamental de esta normativa es ofrecer a la empresas, preferentemente PYME,s y emprendedores, un conjunto de incentivos necesarios para consolidar el tejido empresarial de la región a través de las siguientes líneas de ayuda:

- Incentivos a la inversión empresarial, en su doble vertiente de ampliaciones y/o modernizaciones así como nuevas inversiones generadoras de empleo.

- Incentivos a la inversión de microempresas.

- Incentivos para la potenciación de la innovación y el desarrollo tecnológico.

- Incentivos a la promoción de la calidad.

- Incentivos a la promoción del diseño.

- Incentivos a la elaboración de estrategias comerciales en el ámbito del comercio interior.

- Incentivos a la promoción de la internacionalización.

- Incentivos a la asistencia a ferias comerciales.

- Incentivos al fomento de la cooperación, colaboración y agrupación de empresas.

Por otro lado, la colaboración permanente con Corporaciones Locales en la implantación y ubicación de nuevas actividades empresariales se orienta a la cofinanciación de obras para la construcción de infraestructuras destinadas a acoger proyectos de apoyo a las iniciativas empresariales, a través de Convenios con las entidades locales que van a realizar las infraestructuras, como es el caso de Daimiel o Almadén. Asimismo, se seguirá avanzando en el fomento de la ocupación de suelo industrial a través de emplazamientos o polígonos concertados.

Entre las diferentes competencias de la Dirección General también tienen especial relevancia actuaciones para el fomento de la cultura emprendedora y la promoción de nuevas iniciativas de Emprendedores con especial atención a los colectivos de mujeres, jóvenes, parados de larga duración, incluyendo las ayudas que se destinarán al Consejo Regional de la Juventud, para la realización del Concurso de Iniciativas de Emprendedores (IDEA) , establecido dentro de las medidas y programas de fomento de la actividad económica.

Finalmente, con este programa se financian también actuaciones como las aprobadas en el marco del Pacto de Zorita, en beneficio del conjunto de municipios a él acogidos.

PROGRAMA 751C. ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

A la Dirección General de Turismo y Artesanía le corresponde la ejecución de los créditos comprendidos en el programa 751C. Se ha fijado como una de sus principales prioridades la definición de la nueva estrategia de política turística para los próximos años en Castilla-La Mancha, que se concreta en el nuevo Plan Estratégico de Turismo 2010-2014, cuya filosofía, estrategia y actuaciones, impregnan los presupuestos previstos para el 2011.

Los presupuestos de esta Dirección General van a dar continuidad a la política de total apoyo al sector para la mejora de infraestructuras turísticas, modernización y ampliación de los establecimientos turísticos, así como para actuaciones de promoción turística dirigidas a entidades locales, empresas turísticas, asociaciones y oficinas de turismo de la red Infotur.

Uno de nuestros principales objetivos seguirá siendo, sin duda, la Ruta del Quijote, su impulso como eje vertebrador de toda la política cultural y turística de Castilla-La Mancha.

La consolidación de las políticas de calidad del sector turístico de Castilla- La Mancha, a través de las líneas de desarrollo del convenio con el Gobierno de España y mediante el apoyo y asesoramiento a las certificaciones de calidad turística (SICTED, Q de calidad, Carta Europea de Turismo Sostenible), también serán pilares en los que se sustenten nuestras políticas en materia turística; así como reforzar las ofertas formativas dentro del programa Anfitriones (Cultura del Detalle y Destino en Detalle) que mejoren la cualificación de los trabajadores/ as y la empleabilidad en el sector; la mejora y modernización de las tecnologías de la información y las

comunicaciones incorporada en las empresas turísticas.

Desde el punto de vista cuantitativo, el presupuesto de la Dirección general de Turismo y Artesanía, en el programa 751C Ordenación del Turismo, se rebaja en un 10% respecto al presupuesto del 2010. Esto nos lleva a consignar menos crédito en las convocatorias de subvenciones a Empresas, Entidades Locales y Asociaciones sin fin de lucro, pero no obsta a que se siga apoyando decididamente al sector turístico como en años anteriores, convocando las líneas de ayuda y ampliando los conceptos subvencionables en concordancia con los nuevos objetivos y actuaciones del Plan estratégico de Turismo 2010-2014, dotando de mayor eficacia y eficiencia al destino de estos fondos públicos.

PROGRAMA 751D. ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

En materia de artesanía es la Dirección General de Turismo y Artesanía la encargada de la gestión de sus créditos. Esta Dirección continuará trabajando en la ejecución del Plan de Ordenación y Promoción de la Artesanía 2008-2012, que tiene como objetivo general posicionar al sector artesanal en una situación de modernidad productiva y empresarial.

Las empresas artesanas de Castilla-La Mancha deben ser reconocidas en los mercados como empresas creadoras, innovadoras, competitivas y socialmente responsables, además de protectoras de la cultura, tradiciones y patrimonio de Castilla-La Mancha.

La ordenación del sector, la mejora de la competitividad y modernización de las empresas artesanas, la promoción y comercialización de los productos y servicios artesanos, y los recursos humanos del sector, son las cuatro líneas estratégicas que tienen su origen y justificación en tratar de paliar las principales debilidades y amenazas a las que se enfrenta el sector, y por ende, proceder al cumplimiento de los objetivos del Plan.

Por todo ello y para conseguir estos objetivos la apuesta por el sector se traducirá en un incremento presupuestario que tiene como objetivo el firme y decidido apoyo a la variada y plural industria artesana de nuestra región.

751E. ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO

En la elaboración del programa presupuestario 751-E, se diseña una serie de medidas de estímulo para el fomento del sector comercial, para mejorar sus estructuras, adaptar su oferta e incorporar los avances tecnológicos, incentivando la iniciativa privada y, con ello, la capacidad de actualizar el comercio de proximidad, bajo los parámetros de servicio y calidad al cliente.

Estas medidas presupuestarias vienen justificadas en la importancia que representa el sector comercial en Castilla-La Mancha que, se refleja, por un lado, en el número de personas que trabajan en el mismo, que a 31 de diciembre de 2008 era de 114.103 personas (3,9% del total nacional), lo que supone el 14,32% del total de ocupados en la Región; y, por otro lado, en el

número de actividades comerciales presentes en nuestra región, que ascienden a 44.954 actividades comerciales minoristas y 7.572 mayoristas (Fuente Anuario Económico de La Caixa 2009). La actividad comercial representa en nuestra Región el 15,4% del valor añadido bruto del sector servicios y el 8,5% del valor añadido bruto regional. La superficie total de la actividad comercial minorista en Castilla-La Mancha supera los 5 millones de metros cuadrados. Dentro de esta superficie total, los grandes establecimientos comerciales cuentan con una superficie de 450.177 m2 (8,54 % de la superficie total destinada a la actividad comercial minorista).

Queda claro pues, que la actividad comercial es uno de los sectores más importantes de la economía regional, y es una fuente de autoempleo y un nicho de mercado que tradicionalmente ha generado puestos de trabajo para las mujeres, y, que por ende, resulta idóneo para el fomento de la diversificación de la actividad económica en los núcleos más rurales y/o periurbanos. De manera que, reforzar su papel dinamizador no es sólo una prioridad sino una necesidad para poder superar las dificultades y aprovechar las oportunidades que se ofrecen, compatibilizando las medidas de estímulo con el marco de austeridad fiscal impuesto.

En los últimos meses como consecuencia de la actual coyuntura económica, hemos asistido a un ajuste a la baja de las distintas magnitudes del sector comercial, que se ha traducido en un menor dinamismo de la actividad económica.

Sin embargo, el sector comercial es un sector que en ciclos recesivos de la economía destruye menos empleo que el total de la actividad, y en ciclos expansivos crea más empleo que la economía, en general. Estos factores, animan a seguir apostando por el comercio en Castilla-La Mancha, como elemento aglutinador de oportunidades de negocio, empleo y crecimiento.

En particular, la elaboración del programa presupuestario 751-E ordenación y promoción del comercio para el año 2011, se ha tenido en cuenta, por un lado, la experiencia acumulada desde el año 2009, en donde la Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio pasó a depender de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, y por otro lado, se orienta, de acuerdo con los objetivos establecidos en el Plan Regional de Comercio de Castilla-La Mancha 2009-2012, hacia aquellas actuaciones más demandadas por los actores implicados en el comercio, con el objetivo final de mejorar la eficiencia y competitividad de las pequeñas y medianas empresas comerciales.

Bajo estas premisas, se contemplan distintas medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales, a sus asociaciones y a los Ayuntamientos, en el marco de una política orientada a la consolidación del comercio urbano, manteniendo y desarrollando el modelo comercial tradicional de nuestra región, mediante la mejora de la competitividad de las empresas de distribución y del entorno físico en el que se sienta el comercio de proximidad, de forma que no sólo se evite la destrucción de empleo, sino que se mejore el empleo profesional, permitiendo que los recursos humanos que se vinculan a este sector puedan prestar un mayor valor añadido en cuanto a especialización y calidad del servicio.

Por otro lado, se continuarán apoyando las ferias comerciales en Castilla-La Mancha, como medio de promoción y venta, implicando a las corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro. Todo ello encaminado a una potenciación de la productividad y de la eficacia que provoque una mejora del servicio prestado a los consumidores y un aumento de los beneficios sectoriales con mejora de los resultados económicos.

En este contexto, un apartado especial merece el esfuerzo que la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda está realizando para estimular la realización de inversiones en materia de urbanismo comercial mediante un enfoque integrador de colaboración con los municipios, para mejorar los entornos urbanos comerciales y el desarrollo sostenible de la estructura urbana de nuestras ciudades.

Por otra parte, el año 2010 fue especialmente importante desde el punto de vista legislativo. En este apartado debemos destacar la transposición a nuestro ordenamiento jurídico de la Directiva 2006/123/CE, relativa a los servicios en el mercado interior, a través de la Ley 7/2009, de 17 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los Servicios en el mercado interior (D.O.C.M. nº 249, de 23 de diciembre de 2009), y de la Ley 2/2010, de 13 de mayo, de Comercio de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. nº 97, de 21 de mayo de 2010).

El principal objetivo de esta normativa es la simplificación de procedimientos y la eliminación de barreras técnicas, jurídicas y administrativas que se han considerado redundantes o innecesarias, buscando reducir la carga administrativa en términos de tiempo y coste efectivo. En concreto, el nuevo modelo que introduce la citada Ley 2/2010 y la Ley de reforma de la LORCOMIN se inspira en el principio de libertad de empresa, y tiene por finalidad garantizar la coexistencia entre los diferentes formatos comerciales, independientemente de su tamaño o morfología, para que las necesidades de los consumidores sean satisfechas adecuadamente.

Todas estas líneas de actuación se encuentran expuestas y desarrolladas en el Plan Regional de Comercio de Castilla-La Mancha 2009-2012, en donde figuran las líneas estratégicas del comercio y las actuaciones a desarrollar a corto y medio plazo, buscando la calidad como meta, la competencia como estímulo y la innovación como valor añadido.

En cuanto al comercio exterior, los continuos y profundos cambios que vienen afectando al entorno económico internacional exigen prestar la máxima atención al impulso de la internacionalización de los sectores productivos y de las empresas de la Región, para ello contamos con el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, como instrumento especializado en impulsar la promoción exterior y dar una respuesta adecuada a las necesidades reales de nuestra economía, bajo las siguientes líneas de actuación:

- Aumentado el número de empresas exportadoras.

- Diversificando los mercados.

- Y fomentando la colaboración con las instituciones involucradas en la Internacionalización.

Para llevar a cabo esta tarea de internacionalización de nuestras empresas, el IPEX cuenta con personal y presupuesto propios, que tiene su reflejo contable en este programa presupuestario.

1.5.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 126E ORDENACIÓN DEL JUEGO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**GESTIÓN EN MATERIA DE JUEGO, CASINOS Y APUESTAS.**
ACTIVIDAD	1	Autorizaciones administrativas.
ACTIVIDAD	2	Procedimientos sancionadores.
ACTIVIDAD	3	Actividad normativa.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 131A COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**COORDINACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA EN LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.**
ACTIVIDAD	1	Información y asesoramiento sobre los asuntos relacionados con las políticas comunitarias: normativa, planes de acción, programas y convocatorias que puedan ser de interés para los ciudadanos, asociaciones y organizaciones, empresas y la propia administración regional.
ACTIVIDAD	2	Tratamiento y transferencia de la información y documentación procedente de las instituciones y órganos comunitarios a la administración regional, así como su puesta a disposición para los ciudadanos, las organizaciones, asociaciones y empresas de la región.
ACTIVIDAD	3	Desarrollo de planes de formación en asuntos europeos para empleados de la administración regional, así como para personas pertenecientes a otros colectivos y organizaciones. Colaboración en las actividades que realicen otras organizaciones y entidades en este ámbito.
ACTIVIDAD	4	Desarrollo de planes de sensibilización en asuntos europeos. Colaboración en las actividades que realicen otras organizaciones e instituciones en este ámbito.
ACTIVIDAD	5	Impulso y reforzamiento de las actividades de la Red Europea de Información de la comunidad de Castilla-La Mancha (REICAM).
ACTIVIDAD	6	Asistencia y asesoramiento a los ciudadanos, colectivos, asociaciones y empresas de la región en los trámites y gestiones que deban realizar ante las instituciones y otros órganos de la Unión Europea.
ACTIVIDAD	7	Colaboración en actividades de tipo cultural, de promoción, de carácter comercial, etc.,que se lleven a cabo por empresas e instituciones de Castilla-La Mancha, con objetivos y dimensión europea, teniendo a Bruselas como centro de actuación.
ACTIVIDAD	8	Representación y asistencia de la comunidad autónoma ante instituciones y organismos relacionados con la Unión Europea y con otras organizaciones de carácter europeo.
ACTIVIDAD	9	Difusión de temas europeos que sean de interés para nuestra región a través de publicaciones de carácter general o específico.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EQUIPOS, Y SISTEMAS OPERATIVOS Y APLI CIONES.**
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento y soporte de equipos informáticos y servidores.
ACTIVIDAD	2	Mantenimiento y soporte de los sistemas operativos.
ACTIVIDAD	3	Mantenimiento y soporte de aplicaciones de carácter general en uso de la vicepresidencia.
OBJETIVO	**02**	**MEJORA Y AMPLIACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES.**
ACTIVIDAD	1	Adquisición y renovación de nuevos equipos informáticos y servidoreses.
ACTIVIDAD	2	Adquisición y renovación de licencias de aplicaciones en uso por la Vicepresidencia
OBJETIVO	**03**	**DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES ESPECÍFICAS.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo y mantenimiento del sistema de información TAREA.
ACTIVIDAD	2	Desarrollo y mantenimiento del sistema de información GRECO.
ACTIVIDAD	3	Desarrollo y mantenimiento del sistema de información de subvenciones..
ACTIVIDAD	4	Desarrollo y mantenimiento del sistema de información de juego.
ACTIVIDAD	5	Desarrollo y mantenimiento de otros sistemas de información.
ACTIVIDAD	6	Desarrollo y mantenimiento de nuevos sistemas de información.
ACTIVIDAD	7	Desarrollo y mantenimiento de páginas web.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 541D INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD ESTADÍSTICA REGIONAL.**
ACTIVIDAD	1	Actualización del inventario de operaciones estadisticas de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	2	Elaboración de un nuevo Programa Anual de Estadística (PAE 2012).
ACTIVIDAD	3	Convocatoria del Consejo Regional de Estadística.
ACTIVIDAD	4	Convocatoria de la Comisión de Coordinación Estadística.
OBJETIVO	**02**	**DESARROLLO DE OPERACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo de las operaciones estadísticas incluidas en PAE 2011.
ACTIVIDAD	2	Establecimiento de acuerdos con el INE, la TGSS, y otras entidades para la obtención de datos estadísticos de la región.
ACTIVIDAD	3	Establecimiento de convenios con la universidad para la elaboración de informes trimestrales sobre la economía regional.
ACTIVIDAD	4	Elaboración de la encuesta de opiniones empresariales de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	5	Actualización del MIO y elaboración de la Contabilidad Regional de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	6	Atención de peticiones de informacion externa.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 541F FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNÓLOGICA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA INNOVACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Apoyo financiero a la creación de centros de emprendedores o viveros de empresas.
ACTIVIDAD	2	Apoyo financiero a la ampliación de centros/viveros de empresas.
ACTIVIDAD	3	Apoyo financiero a la creación de centros de empresas de nuevas tecnologías.
OBJETIVO	**02**	**PROMOCIÓN DE LA CULTURA INNOVADORA, A TRAVÉS DEL SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Apoyo financiero a los centros europeos de empresas e innovación (CEEIS).
ACTIVIDAD	2	Apoyo financiero a los centros locales de innovación y promoción económica (CLIPES).
ACTIVIDAD	3	Apoyo financiero a la red de transferencia e innovación (RTI).
OBJETIVO	**03**	**PROMOCIÓN DEL DISEÑO COMO FACTOR ESTRATÉGICO DENTRO DEL SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Apoyo financiero al Centro Regional de Diseño.
OBJETIVO	**04**	**FOMENTO DE LA INNOVACIÓN DE LAS PYMES DE LA REGIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Apoyo financiero a las pymes en materia de innovación organizativa, innovación tecnológica e innovación en colaboración.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**GESTIÓN DEL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA.**
ACTIVIDAD	1	Estudio y evaluación de necesidades. Adecuación de plantilla y programación de recursos.
ACTIVIDAD	2	Tramitación de expedientes administrativos en materia de personal: altas, bajas e incidencias.
ACTIVIDAD	3	Desarrollo de la estructura orgánica y dotación de los medios personales necesarios a los servicios centrales y provinciales, así como a la Oficina de la Junta en Bruselas, el Jurado Regional de Valoraciones y Comisión Regional de Defensa de la Competencia.
ACTIVIDAD	4	Inspección y control de personal.
OBJETIVO	**02**	**COORDINACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNES DE LA CONSEJERÍA.**
ACTIVIDAD	1	Normalización de la gestión administrativa y racionalización de procedimientos.
ACTIVIDAD	2	Mejora de funcionamiento de los servicios.
ACTIVIDAD	3	Registro general de la consejería.
ACTIVIDAD	4	Apoyo material y administrativo del Jurado Regional de Valoraciones y de la Comisión Regional de Defensa de la Competencia.
OBJETIVO	**03**	**ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA.**
ACTIVIDAD	1	Emisión de informes jurídicos y elaboración de estudios.
ACTIVIDAD	2	Informes de contratos y convenios a celebrar por la consejería.
ACTIVIDAD	3	Propuestas de resolución de recursos.
ACTIVIDAD	4	Seguimiento de resoluciones y sentencias.
OBJETIVO	**04**	**ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Adquisición y catalogación de material bibliográfico.
ACTIVIDAD	2	Elaboración de boletines internos de información sobre normativa, jurisprudencia y otros estudios de interés para la consejería.
OBJETIVO	**05**	**ACTIVIDAD NORMATIVA.**
ACTIVIDAD	1	Propuestas de elaboración de disposiciones de carácter general en materias propias de la consejería.
ACTIVIDAD	2	Informes sobre anteproyectos y proyectos de disposiciones generales.
OBJETIVO	**06**	**DIRECCIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LA CONSEJERÍA EN ORDEN A OBTENER UNA MAYOR EFICACIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**
ACTIVIDAD	1	Elaboración del anteproyecto de gastos e ingresos de la sección.
ACTIVIDAD	2	Seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.
ACTIVIDAD	3	Tramitación de expedientes contables.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	4	Propuesta, tramitación, seguimiento y control de expedientes de modificaciones presupuestarias de la sección.
ACTIVIDAD	5	Propuestas de planificación y optimización de gastos corrientes.
ACTIVIDAD	6	Gestión, seguimiento y control de las cajas pagadoras.
ACTIVIDAD	7	Provincialización del presupuesto de gastos entre las diferentes delegaciones provinciales, así como el seguimiento y control de su ejecución.
ACTIVIDAD	8	Seguimiento y control del Plan Estratégico de Subvenciones de la consejería
OBJETIVO	**07**	**COORDINACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**
ACTIVIDAD	1	Tramitación de expedientes de contratación administrativa relativos a obras, suministros y servicios.
ACTIVIDAD	2	Asistencia administrativa y técnica en materia de contratación.
ACTIVIDAD	3	Registro de licitadores.
OBJETIVO	**08**	**ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA.**
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento de servicios comunes, adquisición y provisión de material.
ACTIVIDAD	2	Gestión patrimonial de los recursos materiales. Inventario de bienes muebles de la consejería.
OBJETIVO	**09**	**ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES POR EL JURADO REGIONAL DE VALORACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Plenos y sesiones de secciones del Jurado Regional de Valoración.
ACTIVIDAD	2	Tramitación de expedientes de expropiación.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 612A PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA REGIONAL.**
ACTIVIDAD	1	Evaluaciación de resultados del Pacto por el Desarrollo y la Competitividad.
ACTIVIDAD	2	Coordinación de la ejecución y seguimiento del Pacto por Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	3	Coordinación y seguimiento de planes generales, sectoriales y territoriales de contenido económico.
ACTIVIDAD	4	Estudio y análisis de nuevas medidas de política económica.
ACTIVIDAD	5	Preparación de reuniones de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno.
OBJETIVO	**02**	**APOYO A FUNDACIONES Y PROGRAMAS DE INTERÉS SOCIAL.**
ACTIVIDAD	1	Fomento de la cultura emprendedora y apoyo a emprendedores.
ACTIVIDAD	2	Realización de estudios y análisis sobre la situación del desarrollo económico en Castilla-La Mancha.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 612B PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**MAXIMIZAR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**
ACTIVIDAD	1	Coordinación del proceso de elaboración de las propuestas presupuestarias de todas las secciones.
ACTIVIDAD	2	Revisión y análisis de las propuestas de gastos e ingresos de los diferentes programas, comprobando el cumplimiento de las directrices económicas fijadas por el Consejo de Gobierno.
ACTIVIDAD	3	Elaboración de los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, sus organismos autónomos, entidades y empresas públicas.
ACTIVIDAD	4	Redacción del informe económico-financiero y de la documentación anexa a los presupuestos, integrando las memorias parciales y elaborando los estudios y trabajos necesarios.
ACTIVIDAD	5	Publicación y difusión de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	6	Establecimiento de criterios de gestión presupuestaria.
OBJETIVO	**02**	**REVISIÓN, RACIONALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA NORMATIVA PRESUPUESTARIA.**
ACTIVIDAD	1	Análisis y redacción de normativa específica en materia presupuestaria.
ACTIVIDAD	2	Redacción y publicación de la orden de elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para el año 2012 y normas de desarrollo, en su caso.
ACTIVIDAD	3	Elaboración de normas de ejecución presupuestaria.
OBJETIVO	**03**	**SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**
ACTIVIDAD	1	Examen, informe y tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria.
ACTIVIDAD	2	Supervisión y coordinación de las propuestas de modificación de los proyectos de inversión.
ACTIVIDAD	3	Seguimiento del ritmo y grado de ejecución del presupuesto de las distintas secciones presupuestarias a través del sistema de información económico-financiero.
ACTIVIDAD	4	Seguimiento de la ejecución presupuestaria de las empresas públicas.
ACTIVIDAD	5	Seguimiento y control del gasto de personal.
ACTIVIDAD	6	Seguimiento de la plantilla presupuestaria y sus modificaciones.
ACTIVIDAD	7	Continuación del desarrollo del nuevo sistema de seguimiento y control del gasto de personal.
ACTIVIDAD	8	Análisis de las líneas de transferencia incluidas en los capítulos IV y VII del presupuesto de gastos.
ACTIVIDAD	9	Estudios sobre la evolución de las diferentes fuentes de financiación.
ACTIVIDAD	10	Asesoramiento permanente a los órganos gestores en materia presupuestaria.
ACTIVIDAD	11	Informes sobre actuaciones con trascendencia presupuestaria.
OBJETIVO	**04**	**PERFECCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.**
ACTIVIDAD	1	Estudio del derecho presupuestario comparado con el resto de las comunidades autónomas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 612B PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	2	Estudios sobre estadísticas presupuestarias de las comunidades autónomas.
ACTIVIDAD	4	Estudios encaminados al perfeccionamiento del presupuesto por programas.
ACTIVIDAD	5	Elaboración de series históricas de evolución presupuestaria y adaptación de la información estadística disponible a las necesidades de análisis presupuestario.
OBJETIVO	**05**	**FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA.**
ACTIVIDAD	1	Estudio y seguimiento del sistema de financiación de las comunidades autónomas.
ACTIVIDAD	2	Análisis y seguimiento de las entregas a cuenta y liquidación definitiva del sistema de financiación autonómica.
ACTIVIDAD	3	Preparación y asistencia al Consejo de Política Fiscal y Financiera y a los grupos de trabajo constituidos en su seno.
ACTIVIDAD	4	Programación y seguimiento de los proyectos financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**CONTROL INTERNO QUE GARANTICE UNA ADECUADA ACTUACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL.**
ACTIVIDAD	1	Realizacion de la función interventora y asesoramiento en materia económico-presupuestaria.
ACTIVIDAD	2	Ejercicio del control previo de legalidad.
ACTIVIDAD	3	Ejercicio del control financiero posterior.
ACTIVIDAD	4	Ejercicio del control financiero permanente.
ACTIVIDAD	5	Estudio e informe, en el ámbito de las competencias de la Intervención General, de los asuntos incluidos en las órdenes del día del Consejo de Gobierno.
ACTIVIDAD	6	Control de subvenciones con cargo a los fondos comunitarios.
OBJETIVO	**02**	**REGISTRO CONTABLE DE TODOS LOS ACTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO Y PATRIMONIAL.**
ACTIVIDAD	1	Apoyo y dirección de centros contables
ACTIVIDAD	2	Contabilización adaptada al Plan General Contable de Contabilidad Pública.
ACTIVIDAD	3	Mantenimiento de los sistemas contables de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de sus organismos autónomos y entidades de derecho público de presupuesto limitativo.
ACTIVIDAD	4	Elaboración de la Cuenta de Tributos.
ACTIVIDAD	5	Elaboración de la Cuenta General de la comunidad autónoma para su remisión a las Cortes y a la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	6	Suministro de información contable al Consejo de Política Fiscal y Financiera.
ACTIVIDAD	7	Elaboración de información estadística-contable en el ámbito de la administración general y sus organismos autónomos.
OBJETIVO	**03**	**COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTROL Y CONTABILIDAD.**
ACTIVIDAD	1	Elaboración dee la normativa en materia de ingresos y gastos y actualización de los procedimientos de control.
ACTIVIDAD	2	Coordinación del ejercicio de la función interventora y control financiero.
ACTIVIDAD	3	Coordinación y remisión de información a la Sindicatura de Cuentas y a otros órganos de control externo.
OBJETIVO	**04**	**COORDINACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**
ACTIVIDAD	1	Registro de contratos.
ACTIVIDAD	2	Registro de facturas.
ACTIVIDAD	3	Preparación de la información a remitir a las Cortes y a otros órganos de la administración sobre la ejecución de los presupuestos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	4	Elaboración y remisión de información a órganos de otras administraciones.
ACTIVIDAD	5	Control y seguimiento del Fondo de Compensación Interterritorial.
OBJETIVO	**05**	**MODERNIZACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento del sistema de información económico-financiero de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Proyecto TAREA).
ACTIVIDAD	2	Ampliación del sistema de información en materia de control.
ACTIVIDAD	3	Base de datos regional de subvenciones.
ACTIVIDAD	4	Inventario de entidades públicas.
ACTIVIDAD	5	Implementación de firma electrónica.
ACTIVIDAD	6	Planes estratégicos de subvenciones.
ACTIVIDAD	7	Centros de información contable de empresas y entes públicos.
ACTIVIDAD	8	Extensión de la tramitación de factura electrónica.
ACTIVIDAD	9	Implantación de la contratación electrónica.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 612D ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**
ACTIVIDAD	1	Instrucciones relativas al Inventario General.
ACTIVIDAD	2	Actualización del Inventario General con mantenimiento permanente de bienes muebles e inmuebles rústicos y urbanos.
ACTIVIDAD	3	Informatización de los datos del Inventario General referidos a inmuebles.
ACTIVIDAD	4	Relación de los estudios necesarios sobre bienes y derechos inventariables.
OBJETIVO	**02**	**DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL INVENTARIO GENERAL.**
ACTIVIDAD	1	Investigación y análisis de datos descriptivos, físicos y registrales de inmuebles.
ACTIVIDAD	2	Confección de informes sobre Inventario solicitados por distintos órganos de la administración autonómica.
OBJETIVO	**03**	**INSCRIPCIÓN DE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INSCRITOS.**
ACTIVIDAD	1	Regularización jurídica de los inmuebles transferidos por el Estado para su inscripción a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	2	Elaboración de las correspondientes certificaciones de la Comisión Mixta de Transferencias.
ACTIVIDAD	3	Tramitación de dichas certificaciones a los registros de la propiedad para su inscripción a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	4	Tramitación y posterior inscripción de declaraciones de obra nueva de inmuebles.
OBJETIVO	**04**	**FORMACIÓN DE EXPEDIENTES DE INMUEBLES.**
ACTIVIDAD	1	Elaboración de fichas informatizadas de los correspondientes expedientes.
ACTIVIDAD	2	Ampliación de la información y documentación relativa a la situación jurídica, física y económica de cada inmueble.
ACTIVIDAD	3	Inspección e investigación de bienes y derechos que se presumen propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con carácter previo a su alta en el Inventario General.
OBJETIVO	**05**	**CONTROL Y PROPUESTA DE PAGO, EN SU CASO, DE LAS NOTIFICACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES PROVINCIALES, RELATIVAS AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**
ACTIVIDAD	1	Recepción de notificaciones y recibos.
ACTIVIDAD	2	Verificación y comprobación con los expedientes del Inventario General para su pago o devolución, así como el archivo de la documentación.
ACTIVIDAD	3	Peticiones de croquis, ampliación de información, etc., a los ayuntamientos y centros de gestión catastral.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 612D ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**06**	**DEFENSA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**
ACTIVIDAD	1	Inspección de los bienes y derechos que se presumen patrimoniales,a fin de determinar la propiedad de la comunidad autónoma sobre los mismos.
ACTIVIDAD	2	Tramitación de expedientes de deslinde y amojonamiento.
ACTIVIDAD	3	Interposición de recursos y acciones ante los órganos que proceda.
ACTIVIDAD	4	Tramitación de expedientes de recuperación de la posesión.
ACTIVIDAD	5	Propuesta de resolución de recursos previos a la vía judicial civil.
OBJETIVO	**07**	**AFECTACIÓN, ADSCRIPCIÓN Y CAMBIO DE DESTINO.**
ACTIVIDAD	1	Afectación y desafectación de bienes.
ACTIVIDAD	2	Adscripción y desadscripción de bienes.
OBJETIVO	**08**	**EXPLOTACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.**
ACTIVIDAD	1	Tramitación de contratos de explotación de bienes patrimoniales.
ACTIVIDAD	2	Tramitación de contratos de arrendamientos.
OBJETIVO	**09**	**UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO.**
ACTIVIDAD	1	Concesiones y autorizaciones sobre bienes de dominio público.
ACTIVIDAD	2	Cesión de uso de bienes demaniales.
OBJETIVO	**10**	**ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, PERMUTA Y CESIÓN DE BIENES.**
ACTIVIDAD	1	Tramitación de expedientes de adquisición de inmuebles.
ACTIVIDAD	2	Formalización de contratos de arrendamiento de los bienes que precisa la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	3	Tramitación de expedientes de aceptación de herencias, legados y donaciones.
ACTIVIDAD	4	Tramitación de expedientes de enajenación de bienes del patrimonio.
ACTIVIDAD	5	Tramitación de expedientes de cesión de bienes patrimoniales por motivos de utilidad pública o interés social.
ACTIVIDAD	6	Permuta de bienes del patrimonio.
OBJETIVO	**11**	**ORDENACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMÓVILES.**
ACTIVIDAD	1	Emisión de informes sobre la adquisición de nuevos vehículos.
ACTIVIDAD	2	Solicitud de matriculación de vehículos.
ACTIVIDAD	3	Tramitación de expedientes de reclamación de daños por accidente de tráfico.
ACTIVIDAD	4	Gestión y tramitación del seguro de vehículos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 612D ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	5	Seguimiento de la inspección técnica de vehículos.
ACTIVIDAD	6	Control y propuesta de pago del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
ACTIVIDAD	7	Declaración de alienabilidad de vehículos obsoletos o deteriorados

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 612E ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**FINANCIACIÓN COMUNITARIA.**
ACTIVIDAD	1	Seguimiento y ejecución del programa operativo FEDER 2007-2013, así como la coordinación en el seguimiento de los restantes documentos de programación para los distintos fondos estructurales (Fondo Social Europeo y Fondo de Cohesión).
ACTIVIDAD	2	Coordinación, supervisión y seguimiento de las solicitudes cofinanciadas por el Fondo de Cohesión, y de la elaboración de los certificados de ejecución, conforme a la información suministrada por los órganos gestores.
ACTIVIDAD	3	Elaboración del informe anual de ejecución del programa operativo FEDER 2007-2013 y, en su caso, de las propuestas de adaptación y reprogramación, previa aprobación del Comité de Seguimiento.
ACTIVIDAD	4	Coordinación y supervisión de las medidas incluidas en el programa operativo FEDER 2007-2013 cofinanciado con los fondos estructurales, en lo referente a las actuaciones de competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	5	Previsión de ingresos de las formas de intervención de los fondos estructurales europeos coordinados por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, y de sus necesidades de crédito, a efectos de presupuestación.
ACTIVIDAD	6	Seguimiento de los flujos de cobros de las formas de intervención de los fondos estructurales europeos y Fondo de Cohesión coordinada por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios.
ACTIVIDAD	7	Elaboración de informes de gestión de las formas de intervención regionales del FEDER y de las formas de intervención cofinanciadas por el Fondo de Cohesión.
ACTIVIDAD	8	Coordinación, modificación en su caso y seguimiento de los sistemas de gestión, control y certificación del sistema TAREA del programa operativo FEDER 2007-2013.
ACTIVIDAD	9	Realización de verificaciones encomendadas por la normativa comunitaria, tanto verificaciones administrativas como sobre el terreno, conforme al art. 13 del Reglamento CE 1828/2006 y elaboración de las solicitudes de reembolso ante la autoridad de gestión.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 613A GESTIÓN TRIBUTARIA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA.**
ACTIVIDAD	1	Ejercicio de las competencias normativas asumidas por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha respecto a los tributos cedidos por el Estado.
ACTIVIDAD	2	Mejora de la información y asistencia directa a los contribuyentes en el ejercicio de sus derechos y en cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto a través de los servicios de cita previa como de página web institucional.
ACTIVIDAD	3	Elaboración y distribución de nuevos programas de asistencia al contribuyente para la confección de autoliquidaciones tributarias.
ACTIVIDAD	4	Actualización y mejora de los actuales programas de asistencia al contribuyente para la confección de autoliquidaciones tributarias.
ACTIVIDAD	5	Fomentar, en el ámbito tributario, el ejercicio efectivo por los ciudadanos de su derecho a relacionarse de manera electrónica con las administraciones públicas.
ACTIVIDAD	6	Coordinación y simplificación de los sistemas y procedimientos de gestión, inspección y recaudación de los tributos gestionados por la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda.
ACTIVIDAD	7	Asesoramiento sobre la gestión de los tributos propios y, en su caso, sobre la inspección y recaudación de los mismos. Elaboración de los informes establecidos en la Ley 3/1990, de 18 de mayo, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	8	Generación y mantenimiento de las bases de datos y estadísticas de naturaleza tributaria.
ACTIVIDAD	9	Elaboración, implantación y evalucación de los planes de inspección y Plan de Control Tributario.
ACTIVIDAD	10	Tramitación y resolución de las reclamaciones económico-administrativas interpuestas ante la Comisión Superior de Hacienda.
ACTIVIDAD	11	Seguimiento y contarol de la ejecución de los fallos emitidos por los diferentes tribunales, así como, el envío de expedientes solicitados por los mismos.
ACTIVIDAD	12	Suministros de información a los centros directivos y a otras administraciones tributarias.
OBJETIVO	**02**	**EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES DE APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS.**
ACTIVIDAD	1	Recepción y tramitación de declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones de datos y demás documentos de trascendencia tributaria.
ACTIVIDAD	2	Liquidación de las declaraciones presentadas.
ACTIVIDAD	3	Realización de actuaciones de comprobación de valores, de verificación de datos y de comprobación limitada y, en su caso, práctica de las liquidaciones correspondientes.
ACTIVIDAD	4	Emisión de certificados de carácter tributario.
ACTIVIDAD	5	Recaudación, tanto en periodo voluntario como ejecutivo de los ingresos de naturaleza pública gestionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y la concesión de aplazamientos y fraccionamientos de deudas tributarias.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 613A GESTIÓN TRIBUTARIA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	6	Elaboración y ejecución de planes de inspección.
ACTIVIDAD	7	Tramitación y resolución de recursos, de expedientes de devolución de ingresos y de expedientes de reembolso de costes de garantías.
ACTIVIDAD	8	Supervisión, coordinación y control de la gestión tributaria llevada a cabo por las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario.
OBJETIVO	**03**	**COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA TRIBUTARIA.**
ACTIVIDAD	1	Coordinación y potenciación de las relaciones con el Ministerio de Economía y Hacienda.
ACTIVIDAD	2	Coordinación y potenciación de las relaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
ACTIVIDAD	3	Coordinación y potenciación de las relaciones con la administración tributaria de otras comunidades autónomas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 631A GESTIÓN FINANCIERA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS PERMANENTE DEL CONTROL DE LA TESORERÍA.**
ACTIVIDAD	1	Control y custodia de todos los fondos que constituyen la Hacienda de Castilla-La Mancha y optimización de sus rendimientos.
ACTIVIDAD	2	Control de las cuentas bancarias operativas y de recaudación.
ACTIVIDAD	3	Canalización de la totalidad de ingresos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través del sistema financiero.
ACTIVIDAD	4	Distribuir en el tiempo y en el territorio, las disposiciones dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones.
OBJETIVO	**02**	**ORDENACIÓN DE LOS PAGOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**
ACTIVIDAD	1	Ordenación de pagos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de las obligaciones contraídas con cargo a los presupuestos.
ACTIVIDAD	2	Notificación a terceros de los pagos ordenados y resolución de incidencias.
OBJETIVO	**03**	**CONTABILIDAD DE TESORERÍA.**
ACTIVIDAD	1	Registro contable de pagos presupuestarios y extrapresupuestarios, así como los de ingresos.
ACTIVIDAD	2	Documentación contable de la situación financiera y arqueos de Tesorería.
ACTIVIDAD	3	Registro contable de control de cuentas financieras.
ACTIVIDAD	4	Registro contable de pagos individuales por perceptor y gestión de pagos masivos.
OBJETIVO	**04**	**GESTIÓN DE LAS RETENCIONES Y EMBARGOS EN LOS PAGOS.**
ACTIVIDAD	1	Cumplimiento y gestión de los embargos judiciales y administrativos ordenados sobre pagos a terceros.
ACTIVIDAD	2	Cumplimiento de las órdenes de compesación emitidas por los servicios de recaudación.
OBJETIVO	**05**	**CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.**
ACTIVIDAD	1	Control y verificación de las cuentas bancarias que incorporan los depósitos y finanzas.
ACTIVIDAD	2	Control contable de los depósitos y finanzas y sus devoluciones.
OBJETIVO	**06**	**RENTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES ACTIVAS.**
ACTIVIDAD	1	Gestión de las colocaciones de las puntas de Tesorería.
ACTIVIDAD	2	Informar las operaciones destinadas a la financiación de activos financieros.
ACTIVIDAD	3	Seguimiento de la rentabilidad de los depósitos y colocaciones de fondos financieros y de caja.
OBJETIVO	**07**	**PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**
ACTIVIDAD	1	Elaboración de informes técnicos sobre las características financieras de las emisiones de deuda pública.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 631A GESTIÓN FINANCIERA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	2	Preparación de expedientes para recabar las autorizaciones para emitir deuda pública.
ACTIVIDAD	3	Elaboración de las normativas sobre emisión de deuda pública.
ACTIVIDAD	4	Seguimiento y control de los procedimientos de emisión de deuda pública.
ACTIVIDAD	5	Gestión y control del pago de intereses, amortización y retenciones impositivas.
OBJETIVO	**08**	**PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE CRÉDITO.**
ACTIVIDAD	1	Análisis, gestión y contratación de los productos derivados y de cobertura financiera sobre la cartera de deuda, ingresos y pagos.
ACTIVIDAD	2	Análisis y gestión de la titulación de activos.
ACTIVIDAD	3	Relación con las agencias de calificación crediticia.
ACTIVIDAD	4	Gestión y control de avales.
ACTIVIDAD	5	Autorización y seguimiento del endeudamiento de la comunidad autónoma en base consolidada con sus organismos autónomos, entidades y empresas públicas.
OBJETIVO	**09**	**PREVISIONES Y ESTUDIOS FINANCIEROS PERIÓDICOS SOBRE EL FLUJO DE LAS CORRIENTES DE INGRESOS, PAGOS Y SALDOS POTENCIALES.**
ACTIVIDAD	1	Elaboración de plan de tesorería.
ACTIVIDAD	2	Previsión y concertación de operaciones financieras para hacer frente a los pagos inmediatos a corto y medio plazo.
OBJETIVO	**10**	**EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES REFERIDAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: TESORO PÚBLICO, SEGURIDAD SOCIAL, MUTUALIDADES, IRPF,ETC.**
ACTIVIDAD	1	Liquidaciones y pagos de las retenciones a todo el personal al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	2	Liquidaciones y pagos por seguros sociales, mutualidades, IRPF,IVA. (Modelos: 110, 111, 115, 123, 309, 320).
ACTIVIDAD	3	Confección y presentación de las declaraciones informativas a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (modelos: 180,190, 296, 392, 346, 347 y 349).
ACTIVIDAD	4	Certificación masiva a los interesados de las cantidades imputadas en dichos modelos.
OBJETIVO	**11**	**PLANIFICACIÓN, ESTUDIO, PROPUESTA Y GESTIÓN DE ENDEUDAMIENTO.**
ACTIVIDAD	1	Dirección y gestión de los recursos financieros previstos en los presupuestos generales por operaciones de endeudamiento del interior y del exterior.
ACTIVIDAD	2	Concertación de operaciones de endeudamiento a corto y largo plazo, interior y exterior.
ACTIVIDAD	3	Gestión, control, cancelación y pago de las obligaciones contraidas por préstamos de ejercicios anteriores.
ACTIVIDAD	4	Rendición de los informes de la Cuenta General referente a la sección de Deuda Pública.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 631A GESTIÓN FINANCIERA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	5	Informes financieros relacionados con el endeudamiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y los instrumentos financieros a utilizar.
ACTIVIDAD	6	Elaboración del plan de endeudamiento anual en consonancia con lo previsto en la normativa vigente.
ACTIVIDAD	7	Programación de vencimientos del corto y largo plazo de los créditosy préstamos formalizados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	8	Análisis permanente del coste de los recursos financieros y optimización de los mismos.
ACTIVIDAD	9	Seguimiento del endeudamiento de la comunidad autónoma en base a la consolidación con sus organismos autónomos, entidades y empresas públicas.
OBJETIVO	**12**	**SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LAS CAJAS DE AHORROS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO COOPERATIVO Y TERRITORIAL.**
ACTIVIDAD	1	Organización, régimen y funcionamiento interno de las cajas de ahorros con domicilio social en Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	2	Gestión, control e inspección de cooperativas de crédito con domicilio social en Castilla-La Mancha y de cajas de ahorros foráneas que operen en Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	3	Elaboración de informes técnicos sobre entidades financieras.
ACTIVIDAD	4	Colaboración con el Banco de España en materia de control e inspección de entidades financieras.
OBJETIVO	**13**	**INSCRIPCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD DE MEDIACIÓN DE SEGUROS Y REASEGUROS PRIVADOS.**
ACTIVIDAD	1	Inscripción, gestión, control, inspección y sanción en materia de mediación de seguros y reaseguros privados.
ACTIVIDAD	2	Coordinación y colaboración con la administración central en el ejercicio de la actividad de mediación de seguros y reaseguros privados.
ACTIVIDAD	3	Adaptación y actualización constante del registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos.
OBJETIVO	**14**	**IMPULSO AL DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO REGIONAL.**
ACTIVIDAD	1	Colaboración con las distintas entidades financieras, para la ejecución de proyectos financieros que favorezcan la economía regional.
ACTIVIDAD	2	Seguimiento del sistema financiero regional, y elaboración de informes periódicos sobre el mismo.
ACTIVIDAD	3	Colaboración y coordinación con distintas instituciones estatales para lograr una mayor transparencia en el sistema financiero regional.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 680A DEFENSA DE LA COMPETENCIA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**ESTABLECER UN MARCO ADECUADO PARA LA PROMOCIÓN Y LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA EN TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**
ACTIVIDAD	1	Instruir y resolver procedimientos en materia de defensa de la competencia.
ACTIVIDAD	2	Promover la competencia efectiva a través de recomendaciones, estudios, informes o el asesoramiento.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 724A PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**ATRACCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA A LA REGIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Incentivación de la inversión productiva para propiciar la instalación de nuevoa establecimientos generadores de empleo estable.
ACTIVIDAD	2	Agencia de Captación de Inversiones como instrumento de atracción de inversiones empresariales para la región en futuro marco de actuación que supone su incorporación al Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX).
OBJETIVO	**02**	**PROGRAMAS SECTORIALES ENCAMINADOS A DESARROLLAR Y POTENCIAR LOS SECTORES ESTRATÉGICOS DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE CASTILLA-LA MANCHA.**
ACTIVIDAD	1	Establecimiento y definición, en colaboración con los representantes sectoriales, de planes de actuación encaminados a mejorar la competitividad de los mismos.
OBJETIVO	**03**	**INCENTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES.**
ACTIVIDAD	1	Gestión y tramitación de incentivos a la inversión empresarial, fomentando la creación de nuevas empresas, la ampliación/modernización de las existentes y la creación de empleo estable.
ACTIVIDAD	2	Gestión y tramitación de incentivos a las acciones de promoción de la calidad y excelencia empresarial.
ACTIVIDAD	3	Gestión y tramitación de incentivos a los programas de diseño realizados por las empresas.
ACTIVIDAD	4	Gestión y tramitación de incentivos a los programas de innovación, desarrollo tecnológico y sociedad de la información realizados por las empresas.
ACTIVIDAD	5	Gestión y tramitación de incentivos a los programas de cooperación interempresarial.
ACTIVIDAD	6	Gestión de convenios establecidos con instituciones financieras para la concesión de préstamos preferenciales a las pymes.
ACTIVIDAD	7	Gestión y tramitación de incentivos destinados a la promoción de la comercialización e internacionalización de las empresas.
ACTIVIDAD	8	Gestión y tramitación de incentivos destinados a la mejora de la competitividad de las microempresas.
OBJETIVO	**04**	**PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL.**
ACTIVIDAD	1	Colaboración con los distintos agentes sociales y organismos intermedios, para la dotación de infraestructura en materia de innovación y mejora de la competitividad empresarial.
ACTIVIDAD	2	Colaboración con entidades para seguir avanzando en el fomento de la ocupación del suelo industrial a través de emplazamientos concertados.
OBJETIVO	**05**	**FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA Y PROMOCIÓN DE NUEVAS INICIATIAS EMPRESARIALES.**
ACTIVIDAD	1	Convocatoria del concurso de Iniciativa de Nuevos Emprendedores.
ACTIVIDAD	2	Colaboración con el Consejo de la Juventud y la universidad.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 724A PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	3	Incentivación de proyectos empresariales promovidos por desempleados, especialmente jóvenes y mujeres, discapacitados de larga duración.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 751C ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**PROGRAMA DE MARKETING.**
ACTIVIDAD	1	Posicionamiento
ACTIVIDAD	2	Promoción Turística
ACTIVIDAD	3	Reorientación e impulso a la Ruta de Don Quijote.
ACTIVIDAD	4	Comercialización.
ACTIVIDAD	5	Inteligencia de mercados.
OBJETIVO	**02**	**PROGRAMA DE CONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA.**
ACTIVIDAD	1	Plan de Comunicación
OBJETIVO	**03**	**PROGRAMA DE CALIDAD.**
ACTIVIDAD	1	Comisión de Seguimiento del Plan Estratégico en el Consejo de Turismo
ACTIVIDAD	2	Portal web: calidad turística en Castilla-La Mancha
ACTIVIDAD	3	Servicio de asistencia técnica a la calidad
ACTIVIDAD	4	Sistema de Calidad de destinos de la Ruta de Don Quijote
ACTIVIDAD	5	Reconocimiento de la calidad y excelencia.
ACTIVIDAD	6	Difusión del Manual de Calidad de Turismo Rural.
OBJETIVO	**04**	**PROGRAMA DE FORMACIÓN, EMPLEO E INNOVACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Comisión de Seguimiento del PET, sesiones de formación, empleo e innovación
ACTIVIDAD	2	Convenios con la Unversidad
ACTIVIDAD	3	Fomento de la utilización de las nuevas tecnologías (TIC).
OBJETIVO	**05**	**PROGRAMA AYUDAS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR.**
ACTIVIDAD	1	Fortalecimiento de entidades locales, empresas turísticas y asociaciones sin animo de lucro
ACTIVIDAD	2	Plan Renove Turismo
ACTIVIDAD	3	Planes de Competitividad
ACTIVIDAD	4	Optimización de los procedimientos de gestión de subvenciones.
OBJETIVO	**06**	**PROGRAMA DE BIENVENIDA.**
ACTIVIDAD	1	Red Infotur.
ACTIVIDAD	2	Manual de señalización turística.
OBJETIVO	**07**	**PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD DEL MODELO.**
ACTIVIDAD	1	Fundaciones Promoción Turística

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 751C ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	2	Comisión de Seguimiento del PET, sesiones de sostenibilidad
ACTIVIDAD	3	Conservación de la Ruta de Don Quijote.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 751D ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**1**	**ACTIVIDAD NORMATIVA EN MATERIA DE ARTESANIA.**
ACTIVIDAD	1	Regulación del Registro artesano de Castilla-La Mancha.
OBJETIVO	**2**	**FOMENTO DE LA ARTESANIA.**
ACTIVIDAD	1	Concesión y renovación del carné de artesano, del título de empresa artesana y otorgamiento del título honorífico de maestro/a artesano/a y de medallas y placas al mérito artesano. Gestión de los cambios de titularidad de artesanos y empresas artesanas.
ACTIVIDAD	2	Ayudas a artesanos y empresas artesanas que tengan por objeto la promoción, principalmente contribuir a sufragar actuaciones para los gastos para asistencia a ferias o eventos comercializadores de interés artesanal.
ACTIVIDAD	3	Ayudas a las entidades a que se refiere el artículo 3,3 de la Ley de Ordenación y Fomento de la Artesanía de Castilla-La mancha para la realización de informes y estudios sobre comercialización de productos artesanos, estudios de mercado, venta electrónica, así como para la realización de actuaciones publicitarias.
ACTIVIDAD	4	Ayudas a las asociaciones artesanas y personas jurídicas sin ánimo de lucro para mantenimiento, promoción y fomento
ACTIVIDAD	5	Ayudas a artesanos y empresas artesanas para inversión, principalmente la creación, modernización y ampliación de talleres e instalaciones artesanas.
ACTIVIDAD	6	Ayuda artesanos y empresas artesanas para cursos, catálogos, sucesión de empresas o talleresa artesanos, certificados calidad, y demás actuaciones promocionales
ACTIVIDAD	7	Ayudas a entidades locales para la promoción de la artesanía
OBJETIVO	**3**	**COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ARTESANOS.**
ACTIVIDAD	1	Fomento a la creación por entes locales de centros comercializadores y promotores de artesanía.
ACTIVIDAD	2	Reconocimiento de áreas de interés artesanal, eventos, talleres y tiendas con el fin de visualizarlas y favorecer la venta del producto artesano.
OBJETIVO	**4**	**RELACIONES CON INSTITUCIONES PARA LA PROMOCIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN.**
ACTIVIDAD	1	Convenio con la Universidad de CLM para creación de un banco documental de oficios artesanos.Estudio técnico sectorial con la Universidad de Castilla- La Mancha sobre mercado del producto artesano con fin comercializador de la artesanía.
ACTIVIDAD	2	Actuaciones tendentes a desarrollar aspectos específicos del Plan de Ordenación y Promoción de la Artesanía en materia de promoción de la artesanía.
ACTIVIDAD	3	Convenio con Centro de Promoción de la Artesanía Mezquita de Tornerías para desarrollar aspectos especificos del Plan de Ordenación y Promoción de la Artesanía referentes a la mejora de la competitividad y modernización de las empresas artesanas:

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 751D ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	4	Contrato Centros Tecnológicos sobre certificación de calidad a productos artesanos
OBJETIVO	**5**	**PLAN DE FORMACION Y DESARROLLO COMPETITIVO DEL SECTOR ARTESANO.**
ACTIVIDAD	1	Convenio con la Fundación Española de Innovación de la Artesanía para aspectos formativos.
ACTIVIDAD	2	Realización periódica de encuentros sectoriales de profesionales y fomento de la colaboración entre artesanos de diferentes oficios.
ACTIVIDAD	3	Concesión de becas a artesanos para la formación.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 751E ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**ORDENACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL.**
ACTIVIDAD	1	Orden de regulación de la apertura de los comercios en domingos y festivos.
ACTIVIDAD	2	Tramitación de expedientes sancionadores en materia comercial.
ACTIVIDAD	3	Informes preceptivos para la implantación de establecimientos comerciales.
ACTIVIDAD	4	Ventas especiales: registros de franquicias y ventas a distancia.
OBJETIVO	**02**	**PROMOCIÓN COMERCIAL.**
ACTIVIDAD	1	Gestión y tramitación de la línea específica de ayudas al pequeño comercio.
ACTIVIDAD	2	Gestión y tramitación de la línea de ayudas protocolos familiares.
ACTIVIDAD	3	Gestión y tramitación de convenios de revitalización comercial.
ACTIVIDAD	4	Gestión y tramitación de convenios para la puesta en marcha del Palacio de Congresos.
OBJETIVO	**03**	**PROMOCIÓN DE FERIAS COMERCIALES.**
ACTIVIDAD	1	Toma de razón para la celebración de las ferias regionales.
ACTIVIDAD	2	Gestión y tramitación de subvenciones para la celebración de ferias comerciales organizadas por entidades locales y asociaciones sin ánimo de lucro.
OBJETIVO	**04**	**FOMENTO DEL COMERCIO EXTERIOR.**
ACTIVIDAD	1	Colaboración con el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.

1.5.3. INDICADORES POR OBJETIVO

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 126E ORDENACIÓN DEL JUEGO

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**GESTIÓN EN MATERIA DE JUEGO, CASINOS Y APUESTAS.**		
INDICADOR	1	Autorizaciones administrativas	EXPEDIENTES	18.500
INDICADOR	2	Expedientes sancionadores	EXPEDIENTES	30
INDICADOR	3	Elaboración normativa	PROPUESTAS	4

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 131A COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**COORDINACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA EN LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.**		
INDICADOR	1	Jornadas sobre asuntos europeos	JORNADAS	9
INDICADOR	2	Cursos de formación	CURSOS	7
INDICADOR	3	Seminarios	SEMINARIOS	8
INDICADOR	4	Charlas informativas de la Unión Europea	CHARLAS	25
INDICADOR	5	Encuentros y presentaciones con la prensa	ENCUENTROS	20
INDICADOR	6	Relaciones con órganos de gestión de otras consejerías en materia europea	COMUNICACIONES	100
INDICADOR	7	Reuniones con coordinadores, colectivos y asociaciones	REUNIONES	120
INDICADOR	8	Consultas y visitas	CONSULTAS	2.600
INDICADOR	9	Asesoramiento en proyectos europeos	PROYECTOS	40
INDICADOR	10	Edición de folletos y boletines	PUBLICACIONES	156
INDICADOR	11	Actividades desarrolladas en el marco de la REICAM	ACTIVIDADES	17
INDICADOR	12	Envíos de información sobre políticas europeas	ENVÍOS	2.700
INDICADOR	13	Becas de formación en asuntos europeos	BECAS	7

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EQUIPOS, Y SISTEMAS OPERATIVOS Y APLI CIONES.**		
INDICADOR	1	Mantenimiento y soporte de servidores y sistemas operativos	EQUIPOS	10
INDICADOR	2	Mantenimiento y soporte de equipos ofimáticos	EQUIPOS	500
INDICADOR	3	Mantenimiento y soporte de aplicaciones ajenas	APLICACIÓN INFORMÁTICA	5
OBJETIVO	**02**	**MEJORA Y AMPLIACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES.**		
INDICADOR	1	Servidores adquiridos	EQUIPOS	5
INDICADOR	2	Adquisición de software y licencias	APLICACIÓN INFORMÁTICA	180
INDICADOR	3	Equipos adquiridos	EQUIPOS	80
OBJETIVO	**03**	**DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES ESPECÍFICAS.**		
INDICADOR	1	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones	APLICACIÓN INFORMÁTICA	8
INDICADOR	2	Desarrollo y mantenimiento de páginas web	PÁGINAS	5

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 541D INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD ESTADÍSTICA REGIONAL.**		
INDICADOR	1	Actualizacion del inventario de operaciones estadisticas	INFORMES	1
INDICADOR	2	Elaboración del PAE 2012	INFORMES	1
INDICADOR	3	Reuniones del Consejo Regional de Estadística	REUNIONES	1
INDICADOR	4	Reuniones de la Comision de Coordinacion Estadística	REUNIONES	1
OBJETIVO	**02**	**DESARROLLO DE OPERACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS.**		
INDICADOR	1	Operaciones estadísticas a desarrollar	OPERACIONES ESTADÍSTICAS	62
INDICADOR	2	Acuerdos con entidades para obtención de datos	NÚMERO	3
INDICADOR	3	Publicación de informes Trimestrales de Economía Regional	PUBLICACIONES	4
INDICADOR	4	Elaboración de la Encuesta de Opiniones Empresariales, la Contabilidad Regional i el MIO	INFORMES	6
INDICADOR	5	Elaboración de publicaciones anuales de sintesis	PUBLICACIONES	3
INDICADOR	6	Peticiones de información	PETICIONES	400

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 541F FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNÓLOGICA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA INNOVACIÓN.**		
INDICADOR	1	Apoyo financiero a la creación y/o ampliación de centros de emprendedores	CONVENIOS	3
OBJETIVO	**02**	**PROMOCIÓN DE LA CULTURA INNOVADORA, A TRAVÉS DEL SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN.**		
INDICADOR	1	Apoyo financiero dirigido a los CEEIS de la región	CONVOCATORIA	1
INDICADOR	2	Apoyo financiero dirigido a los CLIPES de la región	CONVOCATORIA	1
INDICADOR	3	Apoyo financiero dirigido a la red de transferencia e innovación (RTI)	CONVOCATORIA	1
OBJETIVO	**03**	**PROMOCIÓN DEL DISEÑO COMO FACTOR ESTRATÉGICO DENTRO DEL SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN.**		
INDICADOR	1	Apoyo financiero al Centro Regional de Diseño de Castilla-La Mancha	CONVOCATORIA	1
OBJETIVO	**04**	**FOMENTO DE LA INNOVACIÓN DE LAS PYMES DE LA REGIÓN.**		
INDICADOR	1	Apoyo financiero a las pymes de la región en materia de innovación organizativa	CONVOCATORIA	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**GESTIÓN DEL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA.**		
INDICADOR	1	Estudios y programación de necesidades y recursos	ESTUDIOS/PROGRAMAS	32
INDICADOR	2	Expedientes administrativos en materia de personal	EXPEDIENTES	53
INDICADOR	3	Desarrollo de la estructura orgánica y dotación de personal	ESTUDIOS/DOTACIONES	33
INDICADOR	4	Inspección y control de personal	EXPEDIENTES	30
OBJETIVO	**02**	**COORDINACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNES DE LA CONSEJERÍA.**		
INDICADOR	1	Anotaciones en el registro general	ANOTACIONES	45.000
OBJETIVO	**03**	**ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA.**		
INDICADOR	1	Informes jurídicos y estudios a realizar	INFORMES	57
INDICADOR	2	Informes de contratos y convenios	INFORMES	30
INDICADOR	3	Propuesta de resolución de recursos a emitir	PROPUESTAS	97
INDICADOR	4	Seguimiento de resoluciones y sentencias	ACTUACIONES	60
OBJETIVO	**04**	**ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN.**		
INDICADOR	1	Adquisición y catalogación de material bibliográfico	ACTUACIONES	213
INDICADOR	2	Elaboración de boletines internos de información	ESTUDIOS	7
OBJETIVO	**05**	**ACTIVIDAD NORMATIVA.**		
INDICADOR	1	Propuestas de elaboración de disposiciones generales	PROPUESTAS	13
INDICADOR	2	Informes a emitir sobre proyectos normativos	INFORMES	13
OBJETIVO	**06**	**DIRECCIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LA CONSEJERÍA EN ORDEN A OBTENER UNA MAYOR EFICACIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**		
INDICADOR	1	Propuestas al anteproyecto de presupuestos de la sección	PROPUESTAS	10
INDICADOR	2	Seguimiento y control ejecución presupuestaria	ESTUDIOS	30
INDICADOR	3	Documentos contables de gasto a tramitar	EXPEDIENTES	6.533
INDICADOR	4	Expedientes de modificaciones presupuestarias	EXPEDIENTES	33
INDICADOR	5	Estudios y propuestas de racionalización de costes	ESTUDIOS	15
INDICADOR	6	Provincialización del presupuesto de gastos	EXPEDIENTES	17

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**07**	**COORDINACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**		
INDICADOR	1	Tramitación de expedientes de contratación	EXPEDIENTES	27
INDICADOR	2	Registro de licitadores	EXPEDIENTES	800
OBJETIVO	**08**	**ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA.**		
INDICADOR	1	Gestión patrimonial de los recursos materiales de la consejería	INVENTARIO	2
OBJETIVO	**09**	**ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES POR EL JURADO REGIONAL DE VALORACIÓN.**		
INDICADOR	1	Plenos y sesiones del Jurado Regional de Valoraciones	PLENOS/SESIONES	17
INDICADOR	2	Expedientes de expropiación	EXPEDIENTES	733

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 612A PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA REGIONAL.**		
INDICADOR	1	Informes de seguimiento de la actividad económica de las consejerías.	INFORMES	12
INDICADOR	2	Seguimiento de la ejecución de planes de contenido económico.	INFORMES	12
INDICADOR	3	Comisiones delegadas de Consejo de Gobierno.	REUNIONES	18
INDICADOR	4	Estudio de nuevas medidas de política económica.	INFORMES	6
INDICADOR	5	Participación en foros sobre medidas de política económica	REUNIONES	8
OBJETIVO	**02**	**APOYO A FUNDACIONES Y PROGRAMAS DE INTERÉS SOCIAL.**		
INDICADOR	1	Ayudas a fundaciones	AYUDAS	1
INDICADOR	2	Ayudas a organizaciones empresariales, profesionales y sindicales	AYUDAS	5

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 612B PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**MAXIMIZAR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
INDICADOR	1	Elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuestos para 2012	ANTEPROYECTO DE LEY	1
INDICADOR	2	Elaboración del Poyecto de Ley de Presupuestos para el año 2012	PROYECTO	1
OBJETIVO	**02**	**REVISIÓN, RACIONALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA NORMATIVA PRESUPUESTARIA.**		
INDICADOR	1	Redacción de las normas de elaboración presupuestaria	NORMAS	1
INDICADOR	2	Elaboración de las normas de ejecución presupuestaria	NORMAS	1
OBJETIVO	**03**	**SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**		
INDICADOR	1	Expedientes de modificación presupuestaria tramitados	EXPEDIENTES	800
INDICADOR	2	Propuestas de modificación de proyectos de inversión	PROPUESTAS	1.000
INDICADOR	3	Informes sobre el grado de ejecución del presupuesto	INFORMES	15
INDICADOR	4	Informes sobre los convenios realizados con empresas públicas	INFORMES	80
INDICADOR	5	Informes sobre el seguimiento y control de los gastos de personal	INFORMES	6
INDICADOR	6	Informes sobre el seguimiento y modificación de las plantillas presupuestarias	INFORMES	160
INDICADOR	7	Informes sobre pagos anticipados de subvenciones	INFORMES	240
INDICADOR	8	Informes sobre imputaciones de obligaciones al ejercicio corriente	INFORMES	810
INDICADOR	9	Informes con transcendencia presupuestaria	INFORMES	48
OBJETIVO	**04**	**PERFECCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.**		
INDICADOR	1	Estudio encaminado al perfeccionamiento del presupuesto por programas	ESTUDIOS	1
OBJETIVO	**05**	**FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA.**		
INDICADOR	1	Estudios sobre la aplicación del sistema de financiación de las comunidades autónomas	ESTUDIOS	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**CONTROL INTERNO QUE GARANTICE UNA ADECUADA ACTUACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL.**		
INDICADOR	1	Actos e informes de fiscalización previa	ACTUACIONES	1.500.000
INDICADOR	2	Recepción de obras, bienes y servicios	RECEPCIONES	400
INDICADOR	3	Control y certificación de la cuenta FEOGA-Garantía	CERTIFICADOS	1
INDICADOR	4	Control financiero de gasto de personal	INFORMES	17
INDICADOR	5	Informes y actuaciones de control de fondos comunitarios	ACTUACIONES	800
INDICADOR	6	Auditorías de organismos autónomos, empresas y entes públicos	INFORMES	30
INDICADOR	7	Control financiero del presupuesto del Sescam	INFORMES	25
OBJETIVO	**02**	**REGISTRO CONTABLE DE TODOS LOS ACTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO Y PATRIMONIAL.**		
INDICADOR	1	Elaboración de la Cuenta General	ACTUACIONES	1
INDICADOR	2	Contabilidad presupuestaria	APUNTES	3.000.000
INDICADOR	3	Registro en contabilidad general	ASIENTOS	2.000.000
INDICADOR	4	Estadísticas contables	INFORMES	135
INDICADOR	5	Información contable trimestral y anual al Consejo de Política Fiscal y Financiera	INFORMES	6
OBJETIVO	**03**	**COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTROL Y CONTABILIDAD.**		
INDICADOR	1	Elaboración de circulares, instrucciones e informes	INFORMES	63
INDICADOR	2	Reuniones de coordinación	REUNIONES	50
INDICADOR	3	Envío de información a la Sindicatura de Cuentas y Tribunal de Cuentas	ENVÍOS	160
OBJETIVO	**04**	**COORDINACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**		
INDICADOR	1	Registro de contratos	ANOTACIONES	5.000
INDICADOR	2	Registro de facturas	ANOTACIONES	300.000
INDICADOR	3	Informes de gestión presupuestaria	INFORMES	56
INDICADOR	4	Elaboración de estados de información agregada	ESTADOS	8

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	5	Preparación y elaboración de certificaciones de petición de fondos FCI	PETICIONES	25
INDICADOR	6	Tramitación de facturas electrónicas	FACTURAS	1.500

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 612D ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
INDICADOR	1	Instrucciones del Inventario General	INSTRUCCIONES	3
INDICADOR	2	Actualización del Inventario General	ACTUALIZACIONES	1
INDICADOR	3	Actualización informatizada de los datos del inventario	ACTUALIZACIONES	1.500
INDICADOR	4	Realización de estudios necesarios sobre bienes y derechos inventariables	ESTUDIOS	200
OBJETIVO	**02**	**DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL INVENTARIO GENERAL.**		
INDICADOR	1	Ampliación datos descriptivos, físicos y jurídicos de inmuebles en el inventario	DATOS	500
INDICADOR	2	Confección de informes de Inventario.	INFORMES	10
OBJETIVO	**03**	**INSCRIPCIÓN DE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INSCRITOS.**		
INDICADOR	1	Regularización jurídica de inmuebles transferidos	INVESTIGACIONES	200
INDICADOR	2	Elaboración de certificaciones de la Comisión Mixta	CERTIFICACIONES	50
INDICADOR	3	Tramitación del registro de titulos para su inscripción	SOLICITUDES	100
INDICADOR	4	Tramitación e inspección de declaraciones de obra nueva	ESCRITURAS	200
OBJETIVO	**04**	**FORMACIÓN DE EXPEDIENTES DE INMUEBLES.**		
INDICADOR	1	Recabar información y documentación de consejerías, registros y otros órganos	DOCUMENTACIÓN	400
INDICADOR	2	Formación de expedientes de inmuebles	EXPEDIENTES	300
INDICADOR	3	Inspección e investigación	INVESTIGACIONES	250
OBJETIVO	**05**	**CONTROL Y PROPUESTA DE PAGO, EN SU CASO, DE LAS NOTIFICACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES PROVINCIALES, RELATIVAS AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**		
INDICADOR	1	Recepción de notificaciones	NOTIFICACIONES	5.000
INDICADOR	2	Verificaciones y propuestas de pago	PAGOS	2.000
INDICADOR	3	Devoluciones por exenciones y errores en las notificaciones	DEVOLUCIONES	450
INDICADOR	4	Solicitudes de ampliación de datos y croquis	SOLICITUDES	200

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 612D ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**06**	**DEFENSA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**		
INDICADOR	1	Inspección de bienes	INSPECCIONES	200
INDICADOR	2	Expedientes de deslindes	EXPEDIENTES	5
INDICADOR	3	Interposición de recursos	RECURSOS	5
INDICADOR	4	Expedientes de recuperación de la posesión	EXPEDIENTES	5
INDICADOR	5	Reclamaciones previas a la vía jurisdiccional civil	RECLAMACIONES	2
OBJETIVO	**07**	**AFECTACIÓN, ADSCRIPCIÓN Y CAMBIO DE DESTINO.**		
INDICADOR	1	Afectación y desafectación de bienes	TRAMITACIONES	65
INDICADOR	2	Adscripción y desadscripción de bienes	TRAMITACIONES	120
OBJETIVO	**08**	**EXPLOTACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.**		
INDICADOR	1	Contratos de explotación	CONTRATOS	2
INDICADOR	2	Gestión de contratos de arrendamiento	CONTRATOS	60
OBJETIVO	**09**	**UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO.**		
INDICADOR	1	Concesiones y autorizaciones	EXPEDIENTES	15
INDICADOR	2	Cesión de bienes demaniales	CESIONES	5
OBJETIVO	**10**	**ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, PERMUTA Y CESIÓN DE BIENES.**		
INDICADOR	1	Expedientes de compra	EXPEDIENTES	2
INDICADOR	2	Contratos de arrendamiento	CONTRATOS	15
INDICADOR	3	Aceptación de cesiones, legados y herencias	ACEPTACIONES	50
INDICADOR	4	Enajenación de bienes del patrimonio	ENAJENACIONES	5
INDICADOR	5	Cesión de bienes patrimoniales	CESIONES	45
INDICADOR	6	Permuta de bienes patrimoniales	PERMUTAS	1
OBJETIVO	**11**	**ORDENACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMÓVILES.**		
INDICADOR	1	Emisión de informes favorables a la adquisición de vehículos	INFORMES	10
INDICADOR	2	Solicitud de matriculación	EXPEDIENTES	10
INDICADOR	3	Tramitación de expedientes de reclamación de daños por accidentes de turismos	EXPEDIENTES	220

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 612D ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	4	Gestión y tramitación del seguro de vehículos	EXPEDIENTES	2.720
INDICADOR	5	Seguimiento de la I.T.V.	CONTROLES	2.720
INDICADOR	6	Control y propuesta de pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	PROPUESTAS	2.720
INDICADOR	7	Declaración de alienabilidad de vehículos	DECLARACIONES	45

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 612E ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**FINANCIACIÓN COMUNITARIA.**		
INDICADOR	1	Seguimiento y ejecución de operaciones del programa operativo FEDER 2007-2013	INFORMES	6
INDICADOR	2	Coordinación de la certificación de ejecución de proyectos del Fondo de Cohesión	CERTIFICADOS	1
INDICADOR	3	Previsión de ingresos del FEDER	ESTUDIOS	1
INDICADOR	4	Seguimiento de flujos procedentes del FEDER y del Fondo de Cohesión	INFORMES	2
INDICADOR	5	Elaboración de solicitudes de reembolso del programa operativo FEDER 2007-2013	SOLICITUDES	2
INDICADOR	6	Plan de comunicación del plan operativo FEDER 2007-2013	INFORMES	4
INDICADOR	7	Asistencia a reuniones Foro de Economía y Política Regional	REUNIONES	3

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 613A GESTIÓN TRIBUTARIA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA.**		
INDICADOR	1	Relaciones con órganos de gestión de las del. prov. de Vicepresid. y Consj. de Economía y Hacda. y ofic. liquidadoras	COMUNICACIONES	150
INDICADOR	2	Relaciones con órganos de inspección de las deleg. prov. de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda	COMUNICACIONES	50
INDICADOR	3	Relaciones con los órganos de gestión de otras consejerías	COMUNICACIONES	70
INDICADOR	4	Generación de programas de asistencia al contribuyente	PROGRAMA	5
INDICADOR	5	Actualización y mejora de los programas de asistencia al contribuyente	PROGRAMA	10
INDICADOR	6	Reclamaciones económico-administrativas ante la Comisión Superior de Hacienda	RESOLUCIONES	173
OBJETIVO	**02**	**EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES DE APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS.**		
INDICADOR	1	Expedientes presentados en delegaciones provinciales y oficinas liquidadoras de Distrito Hipotecario	EXPEDIENTES	337.500
INDICADOR	2	Autoliquidaciones confeccionadas a través de los programas de ayuda	AUTOLIQUIDACIONES	170.300
INDICADOR	3	Liquidaciones practicadas	LIQUIDACIONES	60.500
INDICADOR	4	Expedientes de comprobación de valor despachados	VALORACIONES	110.200
INDICADOR	5	Certificados de carácter tributario expedidos	CERTIFICADOS	60.200
INDICADOR	6	Actas de visitas de inspección a las oficinas liquidadoras de Distrito Hipotecario	ACTAS	40
INDICADOR	7	Recursos resueltos	RECURSOS	3.300
INDICADOR	8	Actas de inspección instruidas	ACTAS	290
INDICADOR	9	Providencias de apremio expedidas	PROVIDENCIAS	15.400
INDICADOR	10	Aplazamientos y fraccionamientos tramitados	EXPEDIENTES	2.100
OBJETIVO	**03**	**COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA TRIBUTARIA.**		
INDICADOR	1	Reuniones mantenidas con otras administraciones	REUNIONES	20

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 613A GESTIÓN TRIBUTARIA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	2	Intercambio de información	INTERCAMBIOS	25
INDICADOR	3	Coordinación con la Agencia Estatal de Administración Tributaria	REUNIONES	20

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 631A GESTIÓN FINANCIERA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS PERMANENTE DEL CONTROL DE LA TESORERÍA.**		
INDICADOR	1	Verificaciones y control de cuentas bancarias	CONTROLES	1.771
INDICADOR	2	Órdenes de ingreso a contabilizar	ÓRDENES	18.193
INDICADOR	3	Control de rentabilidad financiera	CONTROLES	905
OBJETIVO	**02**	**ORDENACIÓN DE LOS PAGOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
INDICADOR	1	Transferencias	TRANSFERENCIAS	1.713.232
INDICADOR	2	Comunicaciones a terceros	COMUNICACIONES	1.713.232
INDICADOR	3	Certificados y notificaciones	DECLARACIONES	25.000
OBJETIVO	**03**	**CONTABILIDAD DE TESORERÍA.**		
INDICADOR	1	Documentación de contabilidad de ingresos	DOCUMENTACIÓN	13.245
INDICADOR	2	Documentación contable de situación financiera	DOCUMENTACIÓN	1.440
OBJETIVO	**04**	**GESTIÓN DE LAS RETENCIONES Y EMBARGOS EN LOS PAGOS.**		
INDICADOR	1	Órdenes de retención y embargo	ÓRDENES	1.005
INDICADOR	2	Órdenes de retención sobre pagos	ÓRDENES	2.170
OBJETIVO	**05**	**CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.**		
INDICADOR	1	Control de cuentas bancarias de la Caja General de Depósitos	CONTROLES	5
OBJETIVO	**07**	**PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
INDICADOR	1	Definición de las características del endeudamiento	INFORMES	22
INDICADOR	2	Autorizaciones	EXPEDIENTES	25
INDICADOR	3	Decreto, orden y resoluciones	NORMATIVAS	9
INDICADOR	4	Gestión de pagos del servicio de la deuda	EXPEDIENTES	240
OBJETIVO	**11**	**PLANIFICACIÓN, ESTUDIO, PROPUESTA Y GESTIÓN DE ENDEUDAMIENTO.**		
INDICADOR	1	Contratación de créditos	EXPEDIENTES	24
INDICADOR	2	Análisis de endeudamiento	INFORMES	25
INDICADOR	3	Informes de coyuntura semanales	INFORMES	52

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 631A GESTIÓN FINANCIERA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**12**	**SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LAS CAJAS DE AHORROS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO COOPERATIVO Y TERRITORIAL.**		
INDICADOR	1	Elaboración de informes técnicos sobre entidades de crédito	INFORMES	25
INDICADOR	2	Actualización constante de las variaciones de los consejos rectores de las cooperativas de crédito	ACTUALIZACIONES	28
INDICADOR	3	Estudio de informes semestrales de los órganos de gobierno de las cajas de ahorro y cooperativas de crédito	CONTROLES	16
INDICADOR	4	Control a las cajas de ahorro foráneas en materia de obra benéfico-social	CONTROLES	24
INDICADOR	5	Control de documentación financiera y contable remitida por las entidades financieras	CONTROLES	200
INDICADOR	6	Control y seguimiento de aperturas, traslados y cierres de ofic. cajas de ahorro, cajas foráneas y coop. de crédito	CONTROLES	65
INDICADOR	7	Colaboración y coordinación con el Banco de España en materia de control a las entidades financieras	INFORMES	18
OBJETIVO	**13**	**INSCRIPCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD DE MEDIACIÓN DE SEGUROS Y REASEGUROS PRIVADOS.**		
INDICADOR	1	Solicitudes de inscripción en el registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros	INSCRIPCIONES	5
INDICADOR	2	Cancelaciones de inscripciones en ek registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros	REVOCACIONES	2
INDICADOR	3	Control de la actividad de mediación de seguros y reaseguros privados	CONTROLES	111
INDICADOR	4	Colaboración con la admon. central en materia de mediación de seguros y reaseguros privados	INFORMACIÓN/DOCUMENTACIÓN	4
OBJETIVO	**14**	**IMPULSO AL DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO REGIONAL.**		
INDICADOR	1	Elaboración de convenios con entidades financieras	CONVENIOS	1
INDICADOR	2	Elaboración de informes sobre evolución de las entidades financieras	INFORMES	37

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 680A DEFENSA DE LA COMPETENCIA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**ESTABLECER UN MARCO ADECUADO PARA LA PROMOCIÓN Y LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA EN TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**		
INDICADOR	1	Procedimientos en materia de defensa de la competencia	EXPEDIENTES	11
INDICADOR	2	Informes, consultas y recomendaciones	EXPEDIENTES	25

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 724A PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**ATRACCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA A LA REGIÓN.**		
INDICADOR	1	Tramitación exptes. nuevas inversiones generadoras de empleo	EXPEDIENTES	200
INDICADOR	2	Agencia de Captación de Inversiones en el futuro marco de actuación que supone su incorporación al IPEX	SUBVENCIÓN	1
OBJETIVO	**02**	**PROGRAMAS SECTORIALES ENCAMINADOS A DESARROLLAR Y POTENCIAR LOS SECTORES ESTRATÉGICOS DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
INDICADOR	1	Definición de programas sectoriales	REUNIONES	25
OBJETIVO	**03**	**INCENTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES.**		
INDICADOR	1	Subvenciones de proyectos a la inversión empresarial	EXPEDIENTES	1.100
INDICADOR	2	Subvenciones de proyectos de calidad	EXPEDIENTES	250
INDICADOR	3	Subvenciones de proyectos de diseño	EXPEDIENTES	40
INDICADOR	4	Subvenciones de proyectos de innovación	EXPEDIENTES	100
INDICADOR	5	Subvenciones de proyectos de cooperación o agrupación empresarial	EXPEDIENTES	10
INDICADOR	6	Subvenciones de proyectos de comercialización e internacionalización	EXPEDIENTES	550
INDICADOR	7	Subvenciones de proyectos de microempresas	EXPEDIENTES	250
OBJETIVO	**04**	**PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL.**		
INDICADOR	1	Colaboración con asoc. sociales/organismos intermedios para la competitividad	PROYECTO	50
INDICADOR	2	Colaboración con entidades	CONVENIOS	10
OBJETIVO	**05**	**FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA Y PROMOCIÓN DE NUEVAS INICIATIAS EMPRESARIALES.**		
INDICADOR	1	Concurso de nuevos emprendedores	PROYECTO	20
INDICADOR	2	Colaboración con el Consejo de la Juventud y la universidad	PROYECTO	1
INDICADOR	3	Subvención de proyectos con jóvenes, mujeres	EXPEDIENTES	40

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 751C ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**PROGRAMA DE MARKETING.**		
INDICADOR	1	Estudios, trabajos de investigación turística	CONVENIOS	1
INDICADOR	2	Convenios de colaboración con entidades	CONVENIOS	3
INDICADOR	3	Actuaciones de impulso de la ruta de Don Quijote	ACUERDOS	5
INDICADOR	4	Asistencia a ferias, celbración de convenios con empresas	FERIAS	20
INDICADOR	5	Diseño y desarrollo de nuevos productos turísticos, experiencias de viajes	PRODUCTOS	5
OBJETIVO	**02**	**PROGRAMA DE CONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA.**		
INDICADOR	1	Jornadas de difusión, sensibilización del Plan Estratégico de Turismo, reuniones con el sector	REUNIONES	10
OBJETIVO	**03**	**PROGRAMA DE CALIDAD.**		
INDICADOR	1	Reuniones períodicas del Consejo de Turismo para evaluar el seguimiento de la ejecución del PET	REUNIONES	1
INDICADOR	2	Creación de un portal WEB específico de calidad turística en Castilla-La Mancha	CONTRATOS	1
INDICADOR	3	Contrato de un servicio de asistencia técinica para la adhesión de empresas a los sistemas de calidad Q y SICTED	CONTRATOS	1
INDICADOR	4	Contrato de servicio de asistencia técnica	CONTRATOS	1
INDICADOR	5	Convocatoria anual de los premios regionales de turismo, gastronómico y periodísiticos	CONCURSOS	3
INDICADOR	6	Reedición y difusión del manual de calidad de turismo rural	CONTRATOS	1
OBJETIVO	**04**	**PROGRAMA DE FORMACIÓN, EMPLEO E INNOVACIÓN.**		
INDICADOR	1	Reuniones períodicas del Consejo de Turismo para evaluar el seguimiento de la ejecución del PET, en materia de formación	REUNIONES	1
OBJETIVO	**05**	**PROGRAMA AYUDAS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR.**		
INDICADOR	1	Fomento de acutaciones en infraestructura y promoción turística a EE. LL, empresas y asociac. sin fin lucro	SUBVENCIÓN	900

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 751C ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	2	Plan Renove de Turismo	SUBVENCIONES	8
INDICADOR	3	Planes de Competitividad Turística de Campos de Hellín y de los pueblos de la Arquitectura Negra	PLANES	2
INDICADOR	4	Asistencia técnica para la optimización de los procedimientos de gestión de subvenciones	CONTRATOS	1
OBJETIVO	**06**	**PROGRAMA DE BIENVENIDA.**		
INDICADOR	1	Ampliación y mejora de la red de oficinas de turismo	SUBVENCIONES	86
INDICADOR	2	Difusión del manual de señalización turística	CAMPAÑAS	1
OBJETIVO	**07**	**PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD DEL MODELO.**		
INDICADOR	1	Colaboración con la Fundacion Turismo de Cuenca y Fundación Toledo Ciudad de Congresos	SUBVENCIONES	2
INDICADOR	2	Reuniones periódicas del Consejo de Turismo para evaluar el seguimiento de la ejecución del PET	REUNIONES	1
INDICADOR	3	Convenio de colaboración con GICAMAN	CONVENIOS	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 751D ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**1**	**ACTIVIDAD NORMATIVA EN MATERIA DE ARTESANIA.**		
INDICADOR	1	Regulación del Registro artesano de Castilla-La Mancha	DECRETO	1
OBJETIVO	**2**	**FOMENTO DE LA ARTESANIA.**		
INDICADOR	1	Concesión y renovación del carnet artesano y del titulo de empresa artesana y otorgamiento título honorífico de maestro	CARNÉS	250
INDICADOR	2	Ayudas a artesanos y empresas artesanas que tengan por objeto la promoción	SUBVENCIONES	195
INDICADOR	3	Ayudas a las entidades a que se refiere el artículo 3,3 de la Ley de Ordenación y Fomento de la Artesanía de C-LM	SUBVENCIONES	3
INDICADOR	4	Asociaciones artesanas y personas jurídicas sin ánimo de lucro para mantenimiento y actividad promocional	SUBVENCIONES	80
INDICADOR	5	Ayudas a artesanos y a las empresas artesanas que tengan por objeto la inversión	SUBVENCIONES	135
INDICADOR	6	Ayudas a artesanos y a las empresas artesanas y que tengan por objeto la implantación u obtención de certificados	SUBVENCIONES	40
INDICADOR	7	Ayudas a entidades locales para la promoción de la artesanía: confección de catálogos y dípticos	SUBVENCIONES	75
OBJETIVO	**3**	**COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ARTESANOS.**		
INDICADOR	1	Ayudas para entidades locales promotoras de la artesanía para la inversión, principalmente creación, ampliación	SUBVENCIONES	22
INDICADOR	2	Reconocimiento de áreas de interés artesanal, eventos, talleres y tiendas con el fin de visualizarlas	SUBVENCIONES	20
OBJETIVO	**4**	**RELACIONES CON INSTITUCIONES PARA LA PROMOCIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN.**		
INDICADOR	1	Convenio con la Universidad de CLM para creación de un banco documental de oficios artesanos, estudio, compilación	CONVENIOS	2
INDICADOR	2	Contrato Centros Tecnológicos para promoción y certificación de calidad a productos artesanos	CONTRATOS	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 751D ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	3	Convenio con Centro de Promoción de la Artesanía Mezquita de Tornerías para desarrollar aspectos especificos del Plan	CONVENIOS	1
INDICADOR	4	Actuaciones tendentes a desarrollar aspectos específicos del Plan de Ordenación y Promoción de la Artesanía	CONVENIOS	4
OBJETIVO	**5**	**PLAN DE FORMACION Y DESARROLLO COMPETITIVO DEL SECTOR ARTESANO.**		
INDICADOR	1	Convenio con la Fundación Española de Innovación de la Artesanía para aspectos formativos	CONVENIOS	1
INDICADOR	2	Realización periódica de encuentros sectoriales de profesionales y fomento de la colaboración entre artesanos	CONVENIOS	1
INDICADOR	3	Concesión de becas a artesanos para la formación	AYUDAS	5

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA 751E ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**ORDENACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL.**		
INDICADOR	1	Apertura de los comercios en domingos y festivos	ORDEN	1
INDICADOR	2	Incoación de expedientes sancionadores en materia comercial	EXPEDIENTES	12
INDICADOR	3	Informes preceptivos para la implantación de GEC	EXPEDIENTES	10
INDICADOR	4	Comunicación de registros de ventas especiales	EXPEDIENTES	12
OBJETIVO	**02**	**PROMOCIÓN COMERCIAL.**		
INDICADOR	1	Concesión de ayudas al pequeño comercio	EXPEDIENTES	270
INDICADOR	2	Concesión de ayudas a empresa familiar (protocolos)	EXPEDIENTES	15
INDICADOR	3	Colaboración con ayuntamientos para el fomento del comercio urbano	CONVENIOS	3
INDICADOR	4	Construcción del Palacio de Congresos a través de empresas públicas	CONVENIOS	2
OBJETIVO	**03**	**PROMOCIÓN DE FERIAS COMERCIALES.**		
INDICADOR	1	Celebración de ferias comerciales en Castilla-La Mancha	EXPEDIENTES	50
INDICADOR	2	Apoyo económico para la celebración de ferias comerciales (subvenciones)	EXPEDIENTES	32
OBJETIVO	**04**	**FOMENTO DEL COMERCIO EXTERIOR.**		
INDICADOR	1	Apoyo a la internacionalización de las empresas a través del IPEX	SUBVENCIÓN	1

1.6. 17. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

1.6.1. MEMORIA DE LA SECCIÓN

MEMORIA DE LA SECCIÓN

La Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda es el órgano gestor encargado de programar y ejecutar todas las políticas regionales referidas a infraestructuras de carreteras, transportes, promoción de la vivienda, urbanismo, planificación territorial, industria, energía, seguridad industrial y minería. De igual modo, corresponde a esta Consejería las competencias en materia de agua atribuidas a la Comunidad Autónoma, si bien para este ejercicio los créditos correspondientes a estas competencias, en todos sus ámbitos de actuación, como son abastecimiento, depuración, infraestructuras hidráulicas y coordinación hidrológica pasan a presupuestarse en 2011 dentro de los créditos asignados al organismo autónomo Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.

El impulso a las infraestructuras en Castilla-La Mancha tiene como principal objetivo convertir la posición geográfica de Castilla-La Mancha en un factor de competividad y crecimiento económico, favoreciendo el mejor aprovechamiento de nuestros recursos y potencialidades. Este objetivo se traduce en diversos ejes de actuación para dotarnos de bases firmes que sustenten nuestro desarrollo futuro, tanto en el ámbito económico como social.

La construcción de infraestructuras también tiene un importante componente coyuntural, que resulta determinante en la situación actual y no es otro que la capacidad que tiene la inversión en infraestructuras para generar y mantener empleo y actividad en un sector muy importante para la economía regional como es el de la construcción.

La unión de estas dos vertientes, la estructural y la coyuntural, determina que las actuaciones en infraestructuras sean una prioridad en los programas puestos en marcha para ayudar a resolver los problemas actuales y para garantizar un crecimiento a largo plazo, y así quedó recogido en el Pacto de Castilla-La Mancha.

También en los actuales momentos de crisis es importante que los presupuestos públicos tengan un claro compromiso con la austeridad.

En el marco de los grandes avances en las infraestructuras de comunicación también figuran las infraestructuras aeroportuarias. Con esta finalidad se ha creado la empresa pública de Gestión de Infraestructuras Aeroportuarias, a través de la cual se canalizará todo el apoyo necesario para favorecer la consolidación de proyectos aeroportuarios que afectan a la región y que pueden constituirse en el futuro en verdaderos motores de la economía regional.

Trabajar por el crecimiento económico regional y por el desarrollo sostenible es el objetivo que orienta las actuaciones en materia de política energética contenidas en estos presupuestos. Castilla-La Mancha ha apostado firmemente por las energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética y mantendrá ese esfuerzo para fomentar un tejido empresarial vinculado a la innovación tecnológica que genere empleo y que refuerce la competitividad de la Región y para cumplir los compromisos de lucha contra el cambio climático.

Todas las políticas públicas de fomento del uso de energías renovables y de ahorro energético tienen importantes efectos beneficiosos para el medio ambiente, entre los que destaca la capacidad de reducción de la emisión de gases de efecto invernadero: un compromiso prioritario, una responsabilidad y un convencimiento ideológico y programático del Gobierno de Castilla-La Mancha.

Castilla-La Mancha es la Comunidad Autónoma española que lidera la producción de energías renovables, pero el objetivo es dar un paso más allá y aprovechar todo el conocimiento que ese liderazgo proporciona. No sólo se trata de generar energía limpia sino también promover conocimiento y valor añadido, y aprovechar para crear actividad empresarial y empleo.

De forma paralela a las energías renovables, es objetivo prioritario de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda la aplicación de políticas efectivas de ahorro y eficiencia energética, porque se puede obtener el mismo nivel de desarrollo con menor coste energético.

También las políticas de ordenación del crecimiento en el territorio forman parte de las prioridades de estos presupuestos. A través del planeamiento urbanístico debemos promover un uso eficiente y ordenado del suelo y desarrollar modelos de crecimiento urbano pensado para los ciudadanos, que permita compatibilizar los distintos usos de suelo y establecer reservas para usos industriales, viviendas protegidas y espacios dotacionales, zonas verdes que permitan la convivencia, la calidad de vida y el bienestar de todos los pueblos y ciudades de Castilla-La Mancha

El Gobierno de Castilla-La Mancha ha impulsado una serie de cambios normativos y de regulación urbanística. Al mismo tiempo ha arbitrado líneas de ayuda para permitir que los Ayuntamientos puedan aprobar los planes de ordenación más adecuados a sus características concretas y para que cuenten con instrumentos que articulen su crecimiento. Además, se contempla la coordinación de los instrumentos de planeamiento a través de una planificación supramunicipal que sirva para extender ese orden a áreas más amplias, con una visión de conjunto.

En política de vivienda, cuyo principal instrumento es el V Plan Regional de Vivienda y Rehabilitación, los presupuestos contienen dotaciones para atender las ayudas e incentivos diseñados en ese Plan para facilitar el accesos a la vivienda. Se incluyen medidas para la compra, el alquiler y el alquiler con opción a compra, con especial apoyo a los colectivos con más dificultades para contar con una vivienda.

También se presta una especial atención a la puesta en marcha de medidas de rehabilitación que servirá para la renovación del parque de viviendas y para la recuperación de cascos históricos y conjuntos degradados, al tiempo que es un apoyo añadido al sector de la edificación residencial y de las industrias auxiliares, por su incidencia en el empleo y en la actividad empresarial.

La vivienda es una prioridad para el Gobierno regional y por ello, en los Presupuestos Generales para 2011 se recogen las dotaciones para la aplicación de la Ley de Garantías de Acceso a la Vivienda de Castilla-La Mancha, una norma que supone hacer efectivo el derecho constitucional a una vivienda digna.

Desde la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda se concibe el transporte como un servicio público y como un derecho social que debe permitir que todos los ciudadanos puedan beneficiarse de los diferentes servicios, vivan donde vivan, y debe facilitar que toda la población quede integrada y se beneficie del crecimiento y del desarrollo.

Programa 431A. Promoción de la Vivienda

Las actuaciones de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda en este programa van dirigidas, como objetivo fundamental, a hacer efectivo el derecho de todos los españoles a una vivienda digna que figura en el artículo 47 de la Constitución Española, cuya consecución contará con un instrumento determinante como es la Ley de Garantías de Acceso a la Vivienda, que comenzará a aplicarse en este ejercicio.

En este sentido, en 2011 se continúa con la aplicación del V Plan Regional de Vivienda y Rehabilitación, que aprovecha los recursos aportados por el Ministerio de Vivienda, fruto de la negociación entre el Gobierno Regional y el Gobierno de España.

Este Plan incluye colectivos con protección preferente, como discapacitados, mujeres víctimas de violencia, victimas del terrorismo, familias numerosas y familias monoparentales. Estos colectivos tendrán ayudas complementarias y acceso preferente a todas las líneas de ayudas y a la adjudicación de viviendas.

También los jóvenes son un colectivo de atención preferente, y por ello se les presta atención especial en la adjudicación de viviendas, con ayudas específicas para jóvenes en el acceso a la vivienda.

El fomento del alquiler como forma de acceso a la vivienda es una de las medidas a las que se presta una especial atención en este nuevo Plan, ya que se permite la recalificación de vivienda protegida para venta en alquiler o en alquiler con opción a compra, con lo que se facilitará la ocupación de viviendas que permanecían vacantes por falta de financiación de los compradores.

En este sentido, también están arbitradas ayudas financieras para promotores de viviendas en alquiler con el fin de hacer más atractiva la construcción de este tipo de viviendas.

Las medidas orientadas a la rehabilitación también ocupan un lugar importante en este programa, tanto para viviendas y edificios aislados como las orientadas a áreas más amplias,

como los centros de las ciudades y zonas degradadas, que se pretenden impulsar para que lleguen al mayor número posible de municipios.

Resultan también relevantes las partidas económicas destinadas a la atención del mantenimiento y modernización de las viviendas que forman parte del patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, mediante actuación directa de la administración regional o con intervención de otras administraciones interesadas.

Dentro del capítulo VII, se encuadran las partidas destinadas a la construcción de viviendas de promoción pública a través de los encargos a la empresa pública GICAMAN y a la Empresa Regional de Suelo y Vivienda.

Programa 432A. Urbanismo

Uno de los principales objetivos en materia urbanística es la colaboración con los Ayuntamientos para que los municipios se doten de un instrumento de planeamiento general que les permita atender sus necesidades económicas y sociales. Con este fin, la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda ha incluido en los Presupuestos la financiación del coste de redacción de estos instrumentos urbanísticos, que podrá llegar hasta el 90% de los gastos de contratación de los equipos técnicos necesarios para la elaboración de los nuevos planeamientos.

Otra línea incluida en este programa son los convenios con Ayuntamientos para mejoras urbanas cuya finalidad es mejorar las calles y zonas verdes de los pueblos y ciudades de Castilla-La Mancha, la recuperación de espacios públicos, y la eliminación de barreras arquitectónicas.

También se potencia el fomento y divulgación de la cultura urbanística, donde se enmarcarán actuaciones tan diversas como la publicación de manuales sobre la materia para técnicos, responsables municipales y público en general; la celebración de jornadas formativas dirigidas a técnicos y responsables municipales; la participación en cursos organizados por otras entidades, sobre todo Universidades; y campañas de divulgación en materia urbanística.

Programa 432B. Planificación Territorial

El desarrollo de la planificación territorial se está consolidando en nuestra región como una potente herramienta para la coordinación del desarrollo urbanístico entre municipios y de las políticas sectoriales que inciden en el territorio, con el objetivo último de que el desarrollo económico y de las infraestructuras sea compatible con el bienestar de los ciudadanos y el respeto al medio ambiente.

Se mantiene una partida presupuestaria para el fomento de la investigación y la participación pública en temas de territorio, paisaje y vivienda, a través de instituciones sin ánimo de lucro.

En este programa cabe citar también la partida destinada a potenciar la creación de suelo industrial, a través de encargos a la Empresa Regional de Suelo y Vivienda, con el objetivo de ofertar a las empresas superficies urbanizadas, estratégicamente situadas y dotadas con los últimos avances en logística.

Programa 513A. Creación de Infraestructuras de Carreteras

El objetivo de este programa en cuanto a proyectos de inversión nueva, es el de potenciar el progreso y desarrollo de la región mediante la mejora de las comunicaciones, la disminución de tiempos de recorridos y el aumento de la seguridad, respetando los valores medioambientales.

Además, la red de carreteras debe configurarse para procurar la vertebración del territorio, asegurando la cohesión y fomentar la comunicación de Castilla-La Mancha con el resto de regiones, a fin de aprovechar la situación privilegiada de la región para atraer inversiones y contribuir al desarrollo económico y social.

Para conseguir estos objetivos se realizan acciones de desarrollo de nuevas infraestructuras, a través de los recursos asignados a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y mediante el apoyo de la Sociedad de Carreteras de Castilla La Mancha a través de los convenios firmados con dicha sociedad.

Además, también se efectuaran un conjunto de actuaciones complementarias necesarias para el correcto funcionamiento de la red de carreteras como es el mantenimiento de software vinculado al diseño, ejecución y explotación de carreteras o la redacción de proyectos mediante contratos de asistencia técnica para la construcción de nuevas carreteras.

Programa 513B. Conservación y Explotación de Carreteras

De forma simultánea a las importantes inversiones realizadas para el acondicionamiento de carreteras y variantes de población, durante los últimos años se está prestando una atención prioritaria a la conservación, para mantener las carreteras en condiciones adecuadas de seguridad y comodidad y rentabilizar las inversiones realizadas con los sucesivos planes de carreteras. En este sentido, también en este programa tienen incidencia los encargos a la Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha a los que se hacía referencia en el apartado anterior.

De hecho, el capítulo 6, inversiones, de este programa registra un incremento del 21,71 por ciento.

Además se pretende potenciar la adquisición y renovación de maquinaria de obras públicas para las distintas Delegaciones, la construcción de nuevos centros de conservación y remodelación de los existentes así como la continuación de estudios específicos y detallados de la red de carreteras (aforos, deflexiones).

La señalización horizontal, con el pintado de líneas en las zonas que más lo precisan, constituye otro importante destino de la inversión, así como la limpieza de arcenes, zonas de dominio público y obras de fábrica.

Otros objetivos de este programa, aparte de los referidos respecto al Plan Regional de Carreteras, son la colaboración con municipios en la financiación de obras realizadas en travesías, mediante la suscripción de los correspondientes convenios.

Programa 513C. Ordenación e Inspección del Transporte

Las actuaciones de este programa se centran en fomentar y mantener un eficaz sistema de transporte en Castilla-La Mancha, que potencie los intercambios humanos, económicos y culturales así como la vertebración de los espacios y municipios que configuran la Región.

El impulso en la gestión coordinada del transporte en zonas con alta interrelación entre las localidades que la integran es uno de los objetivos, de manera que se cubran las nuevas necesidades de movilidad mediante la integración y coordinación de los distintos servicios de transporte. La Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda financia las Áreas Supramunicipales de Transporte de Toledo y Guadalajara.

Otra finalidad es acercar de forma paulatina el servicio a los lugares menos poblados, con el fin de garantizar el derecho al transporte y el acceso a los servicios, conforme se recoge en la Ley 14/2005 de 29 de diciembre, de Ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla-La Mancha. En este sentido, se está financiando el funcionamiento de la concesión integrada de transporte de viajeros en el área de Molina de Aragón.

Son reseñables asimismo, actuaciones que contribuyen a consolidar otras de ejercicios anteriores y así conseguir los objetivos marcados. En este contexto se enmarca la normativa comunitaria del tacógrafo digital como nuevo sistema de control, la mejoras en la inspección de transporte, el convenio con el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid, el afianzamiento de la tarjeta joven, la ampliación de la red de marquesinas en paradas de autobuses y el mantenimiento de estas instalaciones ya existentes.

Programa 541I. Investigación Cartográfica.

A través de este programa se gestiona y mantiene los sistemas de información geográfica del territorio. Lo que constituye una herramienta imprescindible para obtener un conocimiento científico exhaustivo acerca de la realidad regional, y extremadamente útil para las labores de planificación del territorio.

La cartografía es un vehículo básico del acercamiento de las políticas territoriales al ciudadano, que permite mejorar la participación pública en los procesos de transformación del

territorio e incrementar la transparencia en la actividad urbanística. En este sentido, el Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España, es una herramienta fundamental para el correcto desarrollo del planeamiento urbanístico y territorial.

Disponer de un sistema de información geográfica de calidad y permanentemente actualizado es, además de un requisito técnico de apoyo al diseño de las políticas que afectan a la ordenación del territorio, un objetivo de este gobierno para acercar el urbanismo al ciudadano e implicarle en una nueva manera de planificar nuestra región de manera sostenible y ordenada.

La aplicación de este programa servirá para desarrollar la Base Cartográfica de Castilla-La Mancha, los planes de ortofotografía aérea, los planes de teledetección y diversos estudios sobre usos del suelo.

Programa 722A. Política Industrial y Energética

El objetivo perseguido con este programa es avanzar en el modelo energético puesto en marcha por el Gobierno regional basado en la seguridad, calidad y garantía del suministro energético, para lo cual se trabaja en coordinación con Red Eléctrica de España, en cuanto propietaria de la red de transporte de electricidad y operador del sistema eléctrico y con las empresas distribuidoras para el desarrollo y mejora de las infraestructuras eléctricas en nuestra región.

Asimismo, se mantiene el avance en la diversificación energética a través del desarrollo e implantación de nuevas instalaciones de generación de energía eléctrica, impulsando, por una parte, el aumento de potencia instalada en tecnología eólica y, por otra, a través de la instalación de nuevas tecnologías energéticas basadas en recursos renovables existentes en nuestro territorio, destacando para 2011 la entrada en funcionamiento de nuevas plantas de generación de tecnología termosolar en Castilla-La Mancha,

Una de las líneas de actuación es el impulso a la implantación de las diferentes tecnologías renovables en nuestro territorio, aprovechando el conocimiento y la experiencia que hemos adquirido como región líder en generación de energía renovable.

Otra finalidad es la ampliación de las medidas de impulso y fomento de las energías renovables y el ahorro y la eficiencia energética, como son la implantación de la gestión energética en la edificación, la industria y el alumbrado público; prestación del servicio de información energética de Castilla-La Mancha; elaboración de la estadística energética regional y el anuario energético; apoyo y participación en proyectos de especial interés para el desarrollo de tecnologías energéticas aplicadas al negocio energético; apoyo a proyectos de diversificación del mix energético de Castilla-La Mancha; e implantación de un servicio de asistencia para la prestación de servicios energéticos en nuestra región en colaboración con IDAE.

Se mantienen las líneas de fomento puestas en marcha, a través de instrumentos de

colaboración con la Administración General del Estado (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), en programas de apoyo público destinados al desarrollo de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España así como al Plan Estatal de Energías Renovables (principalmente biomasa, solar térmica y fotovoltaica aislada, si bien con fondos propios de la Comunidad Autónoma se ejerce la actividad de fomento respecto de tecnologías en un estado más incipiente como la geotermia, biogas etc.), contribuyendo económicamente al fomento de medidas tendentes a la consecución de los objetivos de diversificación energética y disminución de consumos.

Asimismo, en el marco de dicha colaboración, se desarrollarán importantes actuaciones tendentes a la optimización energética de los edificios de la Administración regional, en cuanto medida ejemplarizante, al objeto de disminuir consumos energéticos y promover la aplicación, a los usos a que se destinan los edificios públicos, de las energías renovables.

Se fomentará el desarrollo de nuevas infraestructuras de gasificación de municipios con la consiguiente generación de riqueza en la región y creación de empleo y se mantendrá el esfuerzo económico destinado a la mejora de las infraestructuras eléctricas para consolidar los estándares regionales de calidad del suministro eléctrico, cuyos niveles se encuentran por encima de la media nacional, priorizando en el próximo ejercicio la adaptación de instalaciones eléctricas existentes en zonas de especial interés medioambiental con el fin de reducir barreras artificiales y potenciales riegos para la fauna protegida.

Otra finalidad es el mantenimiento de los cauces de colaboración con las Universidades y Centros de investigación, a efectos de promover la investigación, innovación y el desarrollo de las tecnologías energéticas, posibilitando la transferencia del conocimiento al ámbito empresarial.

AGECAM S.A. se consolida como el agente regional de referencia en materia de energía, participando en proyectos de especial interés regional y en programas europeos y de apoyo público, especialmente en sectores emergentes.

En el sector industrial y de la minería, se persigue como metas generales el fomento de la seguridad y la promoción de la calidad, además del desarrollo de instrumentos de gestión y empleo de nuevas tecnologías.

Los objetivos de este programa se enmarcan dentro de la contribución regional al cumplimiento de los compromisos de la normativa internacional de lucha contra el cambio climático pero atendiendo también la vertiente de que es un factor de dinamización de la economía regional.

1.6.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 431A PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA.**
ACTIVIDAD	1	Fomento de la construcción de viviendas con protección pública.
ACTIVIDAD	2	Ayudas financieras a promotores y adquirentes de viviendas con protección pública.
ACTIVIDAD	3	Construcción de viviendas de iniciativa pública regional.
ACTIVIDAD	4	Ejercicio de opciones de compra sobre viviendas con protección pública.
OBJETIVO	**02**	**FOMENTO DE LA CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN Y DE LA VIVIENDA. CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO REGIONAL.**
ACTIVIDAD	1	Fomento de la rehabilitación de viviendas.
ACTIVIDAD	2	Ayudas financieras a la rehabilitación de viviendas.
ACTIVIDAD	3	Fomento de las áreas de rehabiltiación integral (ARIS).
ACTIVIDAD	4	Ayudas financieras para la rehabilitación de viviendas includias en ARIs.
ACTIVIDAD	5	Fomento de la calidad de la edificación y de la vivienda.
ACTIVIDAD	6	Control de la calidad de la edificación y de la vivienda.
OBJETIVO	**03**	**FAVORECER EL ACCESO A LA VIVIENDA DE LOS JÓVENES.**
ACTIVIDAD	1	Ayudas financieras específicas para los jóvenes adquirentes de vivienda con protección pública.
OBJETIVO	**04**	**FOMENTAR LA PROMOCIÓN DE VPP EN ALQUILER.**
ACTIVIDAD	1	Fomento de la construcción de viviendas con protección pública en alquiler.
ACTIVIDAD	2	Ayudas específicas a la promoción de viviendas con protección pública en alquiler.
ACTIVIDAD	3	Construcción de Viviendas de Iniciativa Pública Regional en alquiler.
ACTIVIDAD	4	Ayudas a inquilinos
OBJETIVO	**05**	**MEJORAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento de la Oficina Regional y Oficinas Provinciales de Vivienda.
ACTIVIDAD	2	Ayudas a la difusión del plan de ayudas.
ACTIVIDAD	3	Convenios con asociaciones y colegios profesionales para la divulgación de las medidas del IV Plan.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 432A GESTIÓN DEL URBANISMO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**DOTAR A LOS MUNICIPIOS DE FIGURAS DE PLANEAMIENTO GENERAL ADECUADA PARA LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS MISMOS Y ACORDES CON LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE.**
ACTIVIDAD	1	Estudio del territorio para el desarrollo de un marco normativo urbanístico.
ACTIVIDAD	2	Financiación de planeamiento general urbanístico en convenio con los ayuntamientos.
OBJETIVO	**02**	**ACTUACIONES SOBRE SUELOS DOTACIONALES PÚBLICOS MUNICIPALES.**
ACTIVIDAD	1	Conservación y mejora de suelo dotacional público municipal.
OBJETIVO	**03**	**ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DE SUELO RESIDENCIAL.**
ACTIVIDAD	1	Realización de actuaciones para el desarrollo de suelo residencial.
OBJETIVO	**04**	**GESTIÓN DEL PATRIMONIO QUE EN MATERIA DE SUELO CORRESPONDE A LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.**
ACTIVIDAD	1	Regularización jurídica y registral del patrimonio en materia de suelo que corresponde a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.
ACTIVIDAD	2	Actualización del inventario del patrimonio en materia de suelo que corresponde a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.
ACTIVIDAD	3	Adquisición de suelo para uso residencial.
ACTIVIDAD	4	Tramitación y formalización del tráfico inmobiliario del patrimonio en materia de suelo que corresponde a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda. Enajenaciones, cesiones, permutas.
OBJETIVO	**05**	**PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE LA CULTURA URBANÍSTICA.**
ACTIVIDAD	1	Financiación y colaboración en la organización de seminarios y jornadas formativas en materia de urbanismo, en colaboración con otras instituciones.
ACTIVIDAD	2	Organización de jornadas sobre urbanismo específicas para responsables y técnicos de ayuntamientos.
ACTIVIDAD	3	Publicación y adquisición de publicaciones sobre temas urbanísticos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 432B PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**DOTAR DE ORDENACIÓN TERRITORIAL A LOS MUNICIPIOS, APLICANDO LA FIGURA DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL PREVISTA EN LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA AUTONÓMICA.**
ACTIVIDAD	1	Estudio del territorio para el desarrollo de un marco normativo territorial.
OBJETIVO	**02**	**DOTAR DE ORDENACIÓN TERRITORIAL A LOS MUNICIPIOS, APLICANDO LA FIGURA DE PLANEAMIENTO O GESTIÓN MÁS ADECUADA PARA LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES QUE VAN A IMPLANTARSE.**
ACTIVIDAD	1	Estudio del territorio para el desarrollo de un marco normativo urbanístico.
ACTIVIDAD	2	Financiación de planes o normas tipo en convenio con los ayuntamientos.
ACTIVIDAD	3	Financiación de cartografía temática específica para ordenación territorial.
ACTIVIDAD	4	Financiación a mancomunidades para que se doten de infraestructura técnica.
OBJETIVO	**03**	**PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE SUELO NO RESIDENCIAL.**
ACTIVIDAD	1	Colaboración con ayuntamientos y/o empresas públicas en el desarrollo y puesta en el mercado de suelo no residencial.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 441B COORDINACIÓN HIDROLÓGICA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**PARTICIPAR EN LA PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**
ACTIVIDAD	1	Realizar observaciones sobre protección de recursos hidráulicos en procedimientos de evaluación de impacto ambiental.
ACTIVIDAD	2	Participar en la elaboración o modificación de normativa estatal o autonómica en materia de aguas.
OBJETIVO	**02**	**COORDINAR ACTUACIONES CON LOS ÓRGANOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECURSOS HÍDRICOS.**
ACTIVIDAD	1	Representar, en su caso, a la Junta de Comunidades ante los órganos de planificación, gestión y gobierno de la administración hidráulica (confederaciones hidrográficas).
ACTIVIDAD	2	Coordinar los informes que debe emitir la Administración Regional en relación con el dominio público hidráulico, su aprovechamiento y ordenación.
ACTIVIDAD	3	Realizar y coordinar los informes sobre contratos de cesión de derechos al uso privativo de aguas públicas.
OBJETIVO	**03**	**ESTUDIAR LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DESTINADAS A UN USO MÁS RACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS DE LA REGIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Realizar estudios sobre los recursos hídricos de la comunidad autónoma.
ACTIVIDAD	2	Realizar campañas de fomento de un uso más racional del agua.
OBJETIVO	**04**	**DEFENDER INTERESES GENERALES EN MATERIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS.**
ACTIVIDAD	1	Elaborar informes sobre normativa, actos administrativos y actuaciones, que afecten a intereses generales en materia de aguas.
ACTIVIDAD	2	Elaborar informes-propuestas sobre interposición de recursos contencioso-administrativos, en materia de aguas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**EJERCER LA COORDINACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL EN MATERIA DE PERSONAL A LAS DISTINTAS UNIDADES DE LA CONSEJERÍA.**
ACTIVIDAD	1	Tramitación de variaciones e incidencias en las situaciones administrativas de personal.
ACTIVIDAD	2	Control de absentismo, horarios e inspección de los servicios.
ACTIVIDAD	3	Estudios y seguimiento de la plantilla presupuestaria.
ACTIVIDAD	4	Coordinación de planes de formación continua en la consejería.
ACTIVIDAD	5	Gestión de bolsas de trabajo de personal interino.
OBJETIVO	**02**	**GESTIONAR LA CONTRATACIÓN Y PROPORCIONAR APOYO JURÍDICO A LAS INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA.**
ACTIVIDAD	1	Tramitación administrativa completa de los contratos de obra, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos
ACTIVIDAD	2	Convocatoria y desarrollo de la mesa de contratación.
ACTIVIDAD	3	Control y coordinación de la contratación en las delegaciones provinciales.
ACTIVIDAD	4	Gestión y seguimiento de la Oficina Receptora de Ofertas.
ACTIVIDAD	5	Desarrollo y seguimiento de las expropiaciones.
ACTIVIDAD	6	Gestión del patrimonio adscrito a la consejería.
OBJETIVO	**03**	**DIRIGIR LA GESTIÓN ECONÓMICA PARA OPTIMIZAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**
ACTIVIDAD	1	Elaboración del anteproyecto de presupuestos de la sección.
ACTIVIDAD	2	Gestión, seguimiento y control de la ejecución presupuestaria de gastos e ingresos.
ACTIVIDAD	3	Coordinación y control de las actividades de las cajas pagadoras.
ACTIVIDAD	4	Recaudación en período voluntario de los ingresos de derecho público gestionados por la consejería y tramitación de aplazamientos y fraccionamientos.
ACTIVIDAD	5	Gestión, seguimiento y control de los fondos FEDER de la consejería.
OBJETIVO	**04**	**PROPORCIONAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO NECESARIO A LAS ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA.**
ACTIVIDAD	1	Emisión de informes jurídicos y dictámenes y elaboración de estudios.
ACTIVIDAD	2	Propuesta de resolución de recursos administrativos y de reclamaciones de responsabilidad patrimonial.
ACTIVIDAD	3	Bastanteo de poderes.
ACTIVIDAD	4	Gestión de recursos contenciosos-administrativos.
ACTIVIDAD	5	Preparación y asesoramiento de la normativa de la consejería.
OBJETIVO	**05**	**ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA.**

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	1	Equipamiento de los servicios centrales y delegaciones provinciales.
ACTIVIDAD	2	Gestión de las compras de material no inventariable.
ACTIVIDAD	3	Gestión del Registro General de la consejería.
ACTIVIDAD	4	Seguimiento de los contratos de servicio de vigilancia, limpieza, mantenimiento y similares en los edificios dependientes de la consejería.
OBJETIVO	**06**	**GESTIONAR LAS EXPROPIACIONES Y EL PATRIMONIO ADSCRITO A LA CONSEJERÍA.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo y seguimiento de las expropiaciones.
ACTIVIDAD	2	Gestión del patrimonio adscrito a la consejería.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 512A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**AMPLIAR Y MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y/O SUPRAMUNICIPALES DEL CICLO DEL AGUA.**
ACTIVIDAD	1	Programar y gestionar de forma coordinada las actuaciones necesarias.
ACTIVIDAD	2	Cofinanciar la ejecución de las actuaciones con ayuntamientos y diputaciones.
OBJETIVO	**02**	**PLANIFICAR LAS INFRAESTRUCTURAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA REGION.**
ACTIVIDAD	1	Estudiar y proyectar las captaciones y conducciones desde nuevos recursos; evaluar y diseñar los tratamientos necesarios
ACTIVIDAD	2	Determinar la cofinanciación de las actuaciones programadas.
OBJETIVO	**03**	**REALIZAR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS.**
ACTIVIDAD	1	Dirigir, supervisar y controlar la adecuación de las estaciones depuradoras de aguas residuales de la región a la normativa vigente.
ACTIVIDAD	2	Estudios y propuestas para la mejora y ampliación de estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas existentes.
OBJETIVO	**04**	**ENCAUZAMIENTOS Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES.**
ACTIVIDAD	1	Mejora, acondicionamiento hidráulico, limpieza y naturalización de cauces y reposición de infraestructuras en los ríos y arroyos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 513A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**OBRAS DE CARRETERAS, DE ACONDICIONAMIENTO, DE VARIANTES DE POBLACIÓN Y TRAVESÍAS. REALIZAR ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA NUEVA. ESTUDIOS , PROYECTOS Y OBRAS PREVISTOS EN EL II PLAN.**
ACTIVIDAD	1	Redactar y dirigir la redacción de proyectos y estudios para las obras de carreteras de acuerdo con la normativa vigente. Se incluye la gestión necesaria para la disponibilidad de terrenos.
ACTIVIDAD	2	Supervisar técnicamente la ejecución de las obras previstas, de acuerdo al contrato suscrito que incluye el proyecto aprobado y las normas técnicas de aplicación, con el máximo respeto al medio ambiente y en cumplimiento de la legislación de seguridad vial.
ACTIVIDAD	3	Elaboración de normativa técnica y legislativa adaptada a las condiciones de la región y de la red de carreteras autonómicas. Coordinación con otros organismo públicos o entes privados que tengan relación con las carreteras.
ACTIVIDAD	4	Planificación y seguimiento de inversiones, y su desarrollo administrativo y económico en coordinación con otros departamentos de la consejería.
ACTIVIDAD	5	Ejecución obras de carreteras.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 513B CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE DRENAJE SUPERFICIAL.**
ACTIVIDAD	1	Limpieza y reposición de cunetas (drenaje longitudinal), eliminando maleza, reponiendo pendientes y quitando aterramientos, a fin de asegurar la circulación del agua de lluvia precipitada sobre la plataforma.
ACTIVIDAD	2	Limpieza de los aterramientos en las obras de fábrica, caños, alcantarillas, pontones, etc., (drenaje transversal) con el fin de asegurar el desagüe correcto.
OBJETIVO	**02**	**MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL.**
ACTIVIDAD	1	Eliminación de maleza de paseos, consiguiendo mejor utilización de la calzada al utilizar los vehículos la totalidad de la misma, aproximándose a los bordes con la posibilidad de aparcar los vehículos en caso de parada de emergencia.
OBJETIVO	**03**	**CONSERVACIÓN DE FIRMES.**
ACTIVIDAD	1	Eliminación de blandones y baches, saneando siempre que sea preciso las capas inferiores del firme e, incluso, cuando los blandones se produzcan por la existencia de agua, dotando al firme de un sistema de drenaje profundo.
ACTIVIDAD	2	Ejecución de tratamientos superficiales en aquellas carreteras que no necesitan refuerzo de firme por su baja intensidad de tráfico. Mantenimiento de condiciones de adherencia en pavimentos.
OBJETIVO	**04**	**ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍAS.**
ACTIVIDAD	1	Redacción de proyectos y ejecución de obras de acondicionamiento de travesías en coordinación con los ayuntamientos, con el fin de hacer coincidir en el tiempo las obras de pavimentación de la calzada, con las de urbanización.
OBJETIVO	**05**	**CONSERVACIÓN DE CARRETERAS MEDIANTE LA GESTIÓN CONTRATADA.**
ACTIVIDAD	1	Ampliación de las obras de la región donde por densidad de carreteras acondicionadas y medios actuales existentes, la conservación ordinaria se está realizando mediante gestión integral contratada al objeto de mantener un nivel de servicio adecuado.
ACTIVIDAD	2	Elaboración de un programa de conservación de carreteras con las actuaciones necesarias para un mantenimiento de nivel del servicio y carácter interanual conforme a la ejecución del II Plan Regional de Carreteras.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 513C ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA COMUN DE TRANSPORTE COORDINADO CON TODO EL TERRITORIO NACIONAL.**
ACTIVIDAD	1	Facilitar los intercambios de viajeros y mercancías con los territorios de otras comunidades autónomas.
ACTIVIDAD	2	Participación en órganos de coordinación con la administración central y las distintas administraciones autonómicas de todo el territorio español para el fomento del transporte general y la mejora de la gestión.
ACTIVIDAD	3	Participación en distintos grupos de trabajo y estudio con otras administraciones, instituciones y empresas para la mejora en la calidad de los servicios de transporte.
OBJETIVO	**02**	**ASEGURAR Y MEJORAR LAS NECESIDADES DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS Y MERCANCIAS DE LA COMUNIDAD.**
ACTIVIDAD	1	Seguimiento del II Plan Director del Transporte de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	2	Potenciación de los servicios regulares de transporte público de viajeros por carretera existentes, favoreciendo la captación de tráficos emergentes y el mantenimiento de la red actual, prioritariamente de aquellos servicios que presentan problemas de viabilidad.
ACTIVIDAD	3	Mantenimiento y desarrollo de una nueva red de servicios regulares de transporte público de viajeros entre las capitales y principales localidades de la región.
ACTIVIDAD	4	Establecimiento de concesiones zonales de servicios de transporte de viajeros regulares y a la demanda, como instrumento para abordar de forma integral las necesidades del servicios público, especialmente en zonas de débil tráfico.
ACTIVIDAD	5	Mejora de la calidad y seguridad del transporte público colectivo, mediante ayudas que promueven la renovación y modernización de la flota de vehículos.
ACTIVIDAD	6	Fomento de las condiciones de seguridad y mejoras medioambientales a través de la concesión de ayudas a personas físicas y jurídicas titulares de autorizaciones de transporte público por carretera.
ACTIVIDAD	7	Construcción de equipamientos de transporte público de viajeros en los núcleos de población que por la demanda de servicios así lo requieran (estaciones de autobuses, microestaciones, marquesinas y otros equipamientos).
ACTIVIDAD	8	Promoción y, en su caso, financiación de proyectos para la construcción de equipamientos de transporte de mercancías por carretera y de centros de actividades logísticas e intermodales de interés regional.
ACTIVIDAD	9	Cooperación con otras administraciones y empresas públicas para la mejora de infraestructuras que vertebren la región, así como para la modernización, potenciación y mantenimiento del transporte público.
ACTIVIDAD	10	Actuaciones con otras comunidades autónomas para evitar que exista ruptura de viajes unificando regímenes tarifarios con objeto de facilitar la movilidad interregional.
OBJETIVO	**03**	**SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, SIMPLIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES.**

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 513C ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	1	Convocatoria de pruebas de acceso a la profesión de transportistas, de consejeros de seguridad y cualificación inicial de conductores (CAP).
ACTIVIDAD	2	Gestión del otorgamiento y visado de las distintas autorizaciones de transporte y actividades auxiliares mediante la aplicación de un sistema informático y la conexión correspondiente con la administración central y las comunidades autónomas.
ACTIVIDAD	3	Seguimiento y control de las concesiones y autorizaciones de servicio publico y la aplicación de sistemas informáticos, bien en conexión en la administración central y las comunidades autónomas, bien específicos para la propia comunidad autónoma
ACTIVIDAD	4	Promoción e implantación de un sistema telemático que integre la información real de las empresas del sector, con el fin de hacerla llegar eficazmente a los usuarios y facilite la comercialización electrónica de servicios y productos.
ACTIVIDAD	5	Elaboración de planes de inspección anuales para la armonización y cumplimiento de las actividades de transportes y actividades auxiliares.
ACTIVIDAD	6	Fomento de la formación profesional de los gestores de las empresas de transportes (con especial incidencia en los autopatronos y pequeñas empresas) y cooperativas de transportistas, mediante la colaboración con las asociaciones representativas del sector.
ACTIVIDAD	7	Elaboración de normativas propias que regulen las actividades de transporte dentro del marco de competencias de la comunidad autónoma según las actuaciones previstas en el II Plan Director de Transportes.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento de servidores.
ACTIVIDAD	2	Mantenimiento y soporte de redes de área local.
ACTIVIDAD	3	Mantenimiento y soporte de los sistemas operativos.
ACTIVIDAD	4	Soporte a los usuarios en tecnologías de la información y las comunicaciones
ACTIVIDAD	5	Mantenimiento y soporte de equipos ofimáticos.
ACTIVIDAD	6	Mantenimiento de sistemas de seguridad.
ACTIVIDAD	7	Mantenimiento de software antivirus.
ACTIVIDAD	8	Mantenimiento de publicaciones web de la consejería.
ACTIVIDAD	9	Mantenimiento de una SAN (almacenamiento) y sistema de backup.
ACTIVIDAD	10	Exportación de bases de datos a un nuevo dominio.
ACTIVIDAD	11	Adaptación de aplicaciones al nuevo dominio.
OBJETIVO	**02**	**MEJORA Y AMPLIACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES.**
ACTIVIDAD	1	Adquisición de licencias para sistemas ofimáticos.
ACTIVIDAD	2	Adquisición de servidores y software de base.
OBJETIVO	**03**	**PROTECCIÓN DE DATOS, SEGURIDAD Y CALIDAD.**
ACTIVIDAD	1	Elaboración de documentos de seguridad.
ACTIVIDAD	2	Difusión y asesoramiento.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 541I INVESTIGACIÓN CARTOGRÁFICA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, IMPULSO, RECOGIDA, PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, MANTENIMIENTO, NORMALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CARTOGRAFÍA, LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y LOS DATOS ESPACIALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**
ACTIVIDAD	1	Planificación, coordinación e impulso de la actividad cartográfica.
ACTIVIDAD	2	Producción, tratamiento y mantenimiento de cartografía, de información geográfica y de datos espaciales.
ACTIVIDAD	3	Difusión de cartografía, de información geográfica y de datos espaciales.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 722A POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS.**
ACTIVIDAD	1	Propuestas de planificación para el desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica y coordinación con los diferentes agentes implicados.
ACTIVIDAD	2	Apoyo a la mejora de la red de distribución de energía eléctrica.
ACTIVIDAD	3	Propuestas de desarrollo de nuevas infraestructuras eléctricas para garantizar la calidad del suministro.
ACTIVIDAD	4	Análisis de refuerzos de las redes eléctricas para implantación de energía eléctrica.
ACTIVIDAD	5	Seguimiento del control de calidad de las distribuidoras de energía eléctrica.
ACTIVIDAD	6	Impulso de actuaciones de adecuación de infraestructuras a la normativa mediambiental.
ACTIVIDAD	7	Resolución de conflictos relativos a las redes y suministro de energía, competencia de la comunidad autónoma.
ACTIVIDAD	8	Seguimiento de los índices de calidad en materia eléctrica.
ACTIVIDAD	9	Planificación, extensión, tramitación de infraestructuras de gasificación competencia de la comunidad autónoma y control de calidad de actuaciones de las distribuidoras gasistas.
OBJETIVO	**02**	**IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN RÉGIMEN ESPECIAL. (MEDIDA 47.3 DEL EJE 7 DEL PACTO POR CASTILLA-LA MANCHA).**
ACTIVIDAD	1	Seguimiento, planificación y ordenación de la implantación de tecnologías renovables en Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	2	Inscripción en el Registro Autonómico de Instalaciones de Producción en Régimen Especial y tramitaciones para toma de razón por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
ACTIVIDAD	3	Resoluciones de modificación de datos inscritos en el registro autonómico.
ACTIVIDAD	4	Resoluciones realizadas con la implantación y autorizaciones de instalaciones de producción en régimen especial.
ACTIVIDAD	5	Control del rendimiento eléctrico equivalente de las instalaciones de cogeneración inscritas.
ACTIVIDAD	6	Control de la presentación de documentación exigida por la normativa estatal en relación con los datos de explotación de las instalaciones.
ACTIVIDAD	7	Adaptación de la normativa autonómica del régimen especial.
ACTIVIDAD	8	Implantación de procedimientos telemáticos a todas las tramitaciones.
ACTIVIDAD	9	Simplificación de procedimientos y normalización
ACTIVIDAD	10	Tramitación de expedientes materia energía de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
OBJETIVO	**03**	**FOMENTO DE IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA APROVECHAMIENTO PROPIO (AUTOCONSUMO) Y DESARROLLO NORMATIVO SECTOR ENERGÉTICO RENOVABLE. (MEDIDA 47.2 Y 4 EJE 7 DEL PACTO POR CASTILLA-LA MANCHA).**

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 722A POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	1	Elaboración de nuevos programas de apoyo público y tramitación integral del procedimiento de gestión de líneas de ayudas en el marco del plan de energías renovables.
ACTIVIDAD	2	Implementación de nuevos instrumentos normativos y desarrollo de normativa sectorial.
ACTIVIDAD	3	Seguimiento económico e informes de justificación ante administración estatal (IDAE) de instrumentos de colaboración para la cofinanciación de programas de fomento de energías renovables suscritos entre administración regional y estatal.
OBJETIVO	**04**	**FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SECTORES: INDUSTRIA Y TRANSFORMACIÓN DE LA ENERGÍA, TRANSPORTE, EDIFICACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, AGRICULTURA Y SECTOR EQUIPAMIENTOS DOMÉSTICOS. (MEDIDA 47.1 Y 45.2 EJE 7 DEL PACTO POR CASTILLA-LA MANCHA).**
ACTIVIDAD	1	Elaboración de nuevos programas de apoyo público y tamitación integral del procedimiento de gestión de líneas de ayudas en el marco plan de ahorro y eficiencia energética.
ACTIVIDAD	2	Implementación de nuevos instrumentos normativos y desarrollo de normativa sectorial.
ACTIVIDAD	3	Seguimiento e informes de justificación de instrumentos de colaboración para la cofinanciación de programas de apoyo público en materia de ahorro y eficiencia energética suscritos entre administración regional y estatal (IDAE).
OBJETIVO	**05**	**FOMENTO DE LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES.**
ACTIVIDAD	1	Plan de fomento de inspecciones de instalaciones industriales.
ACTIVIDAD	2	Simplificación de procedimientos.
ACTIVIDAD	3	Desarrollo de procedimientos de seguridad industrial.
ACTIVIDAD	4	Plan de seguimiento implantación REBT en locales de pública concurrencia.
ACTIVIDAD	5	Ordenación de infraestructuras para la seguridad industrial.
ACTIVIDAD	6	Desarrollo de manuales de mantenimiento.
OBJETIVO	**06**	**SEGURIDAD INDUSTRIAL.**
ACTIVIDAD	1	Implementación de nuevos instrumentos nomativos desarrollo liberalización de servicios.
ACTIVIDAD	2	Desarrollo sistema seguridad industrial de control e inspección.
ACTIVIDAD	3	Desarrollo procedimientos telemáticos y solicitudes administración electrónica.
ACTIVIDAD	4	Articulación nuevos instrumentos mixtos de participación en seguridad industrial.
OBJETIVO	**07**	**INSTALADORES Y EMPRESAS INSTALADORAS.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo reglamentario de pruebas de obtención certificados de cualificación.
ACTIVIDAD	2	Elaboración de guía de procedimientos de exámenes instaladores.
ACTIVIDAD	3	Implementación telemática de solicitudes de exámenes a pruebas de instaladores.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 722A POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	4	Desarrollo de registros de instaladores y empresas instaladoras.
ACTIVIDAD	5	Implementación informática de tramitaciones de instaladores y otros agentes.
OBJETIVO	**08**	**CONTROL E INSPECCIÓN INDUSTRIAL.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo registro inspecciones de ITVs.
ACTIVIDAD	2	Plan de inspecciones ITVs.
ACTIVIDAD	3	Plan de inspecciones de instalaciones de pública concurrencia.
ACTIVIDAD	4	Plan de inspecciones de instalaciones de suministro a vehículos.
ACTIVIDAD	5	Plan de inspección de empresas con riesgo de accidentes graves.
ACTIVIDAD	6	Plan de inspecciones de instalaciones metrológicas.
ACTIVIDAD	7	Programa de registro telemático de datos ITV.
ACTIVIDAD	8	Regulación normativa SEVESO riesgo químico.
ACTIVIDAD	9	Desarrollo de manuales de inspección.
ACTIVIDAD	10	Actualización de registro de autorizaciones de organismos de control.
OBJETIVO	**09**	**PRODUCTOS INDUSTRIALES.**
ACTIVIDAD	1	Gestión Plan Nacional de Vigilancia Gestión de Productos Industriales.
ACTIVIDAD	2	Tramitación tacógrafos digitales.
ACTIVIDAD	3	Tramitación administrativa de vehículos históricos.
OBJETIVO	**10**	**METROLOGÍA, CONTROL INSTRUMENTOS MEDIDA.**
ACTIVIDAD	1	Plan de verificación de instrumentos de pesaje.
ACTIVIDAD	2	Plan de verificación de aparatos surtidores de combustible.
ACTIVIDAD	3	Plan de verificación de contadores de energía eléctrica.
ACTIVIDAD	4	Plan de verificación de analizadores de gases y opacímetros.
ACTIVIDAD	5	Plan de verificación de sonómetros.
ACTIVIDAD	6	Plan de verificación de etilómetros.
ACTIVIDAD	7	Análisis y actualización de bases de datos de autorizaciones de organismos de verificación metrológica.
ACTIVIDAD	8	Proyecto de adecuación de normativa metrológica.
ACTIVIDAD	9	Laboratorios de verificación metrológica de análisis y plan de mejora.
OBJETIVO	**11**	**FORMACIÓN, JORNADAS, SEMINARIOS.**
ACTIVIDAD	1	Cursos de formación de instaladores industriales.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 722A POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	2	Jornadas de difusión de seguridad industrial.
ACTIVIDAD	3	Jornadas de coordinación metrológica.
OBJETIVO	**12**	**ORDENACIÓN, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE MINERO.**
ACTIVIDAD	1	Cursos, jornadas y seminarios sobre actividades mineras.
ACTIVIDAD	2	Actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales.
ACTIVIDAD	3	Ordenación mineroambiental y obras en zonas sensibles.
ACTIVIDAD	4	Guía de buenas prácticas mineroambientales.
ACTIVIDAD	5	Inspección y tramitación de procedimientos sancionadores.

1.6.3. INDICADORES POR OBJETIVO

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 431A PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA.**		
INDICADOR	1	Viviendas de Protección Oficial en Venta	VIVIENDAS	3.550
INDICADOR	2	Viviendas de Iniciativa Pública Regional en venta (VIPR)	VIVIENDAS	1.000
INDICADOR	3	Viviendas de promoción pública previstas sobre las que se ejercerá la opción de compra	VIVIENDAS	30
INDICADOR	4	Subvención por adquisición de VPO	EUROS/VIVIENDA	23.000
OBJETIVO	**02**	**FOMENTO DE LA CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN Y DE LA VIVIENDA. CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO REGIONAL.**		
INDICADOR	1	Actuaciones RENOVE previstas	VIVIENDAS	625
INDICADOR	2	Nuevas declaraciones de ARI	DECLARACIONES	15
INDICADOR	3	Viviendas a rehabilitar en ARI	VIVIENDAS	1.500
INDICADOR	4	Oficinas de ARI en funcionamiento	OFICINAS	25
INDICADOR	5	Participación en programas europeos	PROGRAMA	2
INDICADOR	6	Convenios para investigación y promoción de la arquitectura	CONVENIOS	3
INDICADOR	7	Seguimiento de la calidad en laboratorios de control de calidad	LABORATORIOS	25
OBJETIVO	**03**	**FAVORECER EL ACCESO A LA VIVIENDA DE LOS JÓVENES.**		
INDICADOR	1	Subvención por adquisición de VPO	EUROS/VIVIENDA	24.500
INDICADOR	2	Ayuda media por gastos de notaria y regsitro	EUROS/VIVIENDA	450
OBJETIVO	**04**	**FOMENTAR LA PROMOCIÓN DE VPP EN ALQUILER.**		
INDICADOR	1	Viviendas de Protección Oficial en alquiler previstas	VIVIENDAS	888
INDICADOR	2	Viviendas de Iniciativa Pública Regional en alquiler previstas	VIVIENDAS	500
INDICADOR	3	Subvención media a la promoción de VPOen alquiler	EUROS/VIVIENDA	22.500
OBJETIVO	**05**	**MEJORAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**		
INDICADOR	1	Número de Oficinas de Vivienda implantadas	NÚMERO	9
INDICADOR	2	Convenios con asociaciones profesionales	NÚMERO	11
INDICADOR	3	Ayudas a la difusión del Plan de Vivienda	EUROS/AYUDA	100.000

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 432A GESTIÓN DEL URBANISMO

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**DOTAR A LOS MUNICIPIOS DE FIGURAS DE PLANEAMIENTO GENERAL ADECUADA PARA LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS MISMOS Y ACORDES CON LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE.**		
INDICADOR	1	Estudio del territorio para el desarrollo de un marco normativo urbanístico	MUNICIPIOS	919
INDICADOR	2	Municipios que elaboran o revisan su planeamiento	MUNICIPIOS	349
OBJETIVO	**02**	**ACTUACIONES SOBRE SUELOS DOTACIONALES PÚBLICOS MUNICIPALES.**		
INDICADOR	1	Equipo urbanístico comunitario y actuaciones sobre suelos dotacionales públicos	MUNICIPIOS	170
OBJETIVO	**03**	**ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DE SUELO RESIDENCIAL.**		
INDICADOR	1	Actuaciones para el desarrollo de suelo residencial	ACTUACIONES	7
OBJETIVO	**04**	**GESTIÓN DEL PATRIMONIO QUE EN MATERIA DE SUELO CORRESPONDE A LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.**		
INDICADOR	1	Inventario de municipios con bolsa de suelo considerable	MUNICIPIOS	12
OBJETIVO	**05**	**PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE LA CULTURA URBANÍSTICA.**		
INDICADOR	1	Eventos de formación financiados	EVENTOS	9
INDICADOR	2	Eventos de formación organizados	EVENTOS	5
INDICADOR	3	Publicaciones financiadas	PUBLICACIONES	3

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 432B PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**DOTAR DE ORDENACIÓN TERRITORIAL A LOS MUNICIPIOS, APLICANDO LA FIGURA DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL PREVISTA EN LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA AUTONÓMICA.**		
INDICADOR	1	Estudio del territorio para el desarrollo de un marco normativo territorial	ÁMBITOS ESTUDIADOS	8
OBJETIVO	**02**	**DOTAR DE ORDENACIÓN TERRITORIAL A LOS MUNICIPIOS, APLICANDO LA FIGURA DE PLANEAMIENTO O GESTIÓN MÁS ADECUADA PARA LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES QUE VAN A IMPLANTARSE.**		
INDICADOR	1	Estudio del territorio para el desarrollo de un marco normativo urbanístico	MUNICIPIOS	919
INDICADOR	2	Planes o normas tipo	MUNICIPIOS	10
INDICADOR	3	Financiación de cartografía temática	MUNICIPIOS	919
INDICADOR	4	Financiación de oficinas técnicas	MANCOMUNIDADES	5
OBJETIVO	**03**	**PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE SUELO NO RESIDENCIAL.**		
INDICADOR	1	Actuaciones para el desarrollo de suelo no residencial	ACTUACIONES	14

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 441B COORDINACIÓN HIDROLÓGICA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**PARTICIPAR EN LA PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**		
INDICADOR	1	Observaciones sobre protección de recursos hidráulicos en procedimientos de evaluación de impacto ambiental.	INFORMES	300
INDICADOR	2	Alegaciones, sugerencias e informes para la elaboración o modificación de normativa estatal o autonómica	INFORMES	10
OBJETIVO	**02**	**COORDINAR ACTUACIONES CON LOS ÓRGANOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECURSOS HÍDRICOS.**		
INDICADOR	1	Participación en reuniones de órganos de la administración hidráulica	REUNIONES	50
INDICADOR	2	Coordinación de informes en expedientes sobre dominio público hidráulico	INFORMES	1.000
INDICADOR	3	Realización y coordinación de informes sobre contratos de cesión de derechos al uso privativo de derechos de agua	INFORMES	2
OBJETIVO	**03**	**ESTUDIAR LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DESTINADAS A UN USO MÁS RACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS DE LA REGIÓN.**		
INDICADOR	1	Realizar estudios sobre los recursos hídricos de la comunidad autónoma	ESTUDIOS	2
INDICADOR	2	Realizar campañas de fomento de un uso más racional del agua	CAMPAÑAS	1
OBJETIVO	**04**	**DEFENDER INTERESES GENERALES EN MATERIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS.**		
INDICADOR	1	Realización de informes sobre normativa, actos administrativos y actuaciones, que afectan a intereses generales	INFORMES	16
INDICADOR	2	Realización de informes-propuestas sobre interposición de recursos contencioso-administrativos	INFORMES	8

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**EJERCER LA COORDINACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL EN MATERIA DE PERSONAL A LAS DISTINTAS UNIDADES DE LA CONSEJERÍA.**		
INDICADOR	1	Tramitación de expedientes de personal (trienios, licencias, etc.)	EXPEDIENTES	3.000
INDICADOR	2	Incorporación de personal laboral temporal y nombramiento de funcionarios interinos	EXPEDIENTES	75
INDICADOR	3	Control de absentismo, horarios e inspección de los servicios	CONTROLES	50
INDICADOR	4	Estudios de la plantilla de personal	INFORMES	40
INDICADOR	5	Modificaciones de relaciones de puestos de trabajo	PROPUESTAS	30
INDICADOR	6	Coordinación de cursos	CURSOS	18
INDICADOR	7	Actuaciones gestión de bolsas de trabajo	CONTRATACIONES	50
OBJETIVO	**02**	**GESTIONAR LA CONTRATACIÓN Y PROPORCIONAR APOYO JURÍDICO A LAS INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA.**		
INDICADOR	1	Expedientes de contratación en tramitación y ejecución	EXPEDIENTES	117
INDICADOR	2	Reuniones de la mesa de contratación	REUNIONES	70
INDICADOR	3	Oficina receptora de ofertas	OFERTAS	550
OBJETIVO	**03**	**DIRIGIR LA GESTIÓN ECONÓMICA PARA OPTIMIZAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**		
INDICADOR	1	Seguimiento de la ejecución presupuestaria	INFORMES	126
INDICADOR	2	Documentos contables	DOCUMENTOS	45.000
INDICADOR	3	Desconcentraciones y modificaciones	EXPEDIENTES	250
INDICADOR	4	Endoso de certificaciones	EXPEDIENTES	210
INDICADOR	5	Cuentas parciales de cajas pagadoras	EXPEDIENTES	50
INDICADOR	6	Pagos a través de cajas pagadoras	DOCUMENTOS	3.900
INDICADOR	7	Pagos a justificar	EXPEDIENTES	215
INDICADOR	8	Endoso de derechos de crédito	EXPEDIENTES	150
OBJETIVO	**04**	**PROPORCIONAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO NECESARIO A LAS ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA.**		
INDICADOR	1	Informes jurídicos emitidos	INFORMES	840

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	2	Estudio y propuesta de resolución de recursos administrativos	INFORMES	2.600
INDICADOR	3	Estudio de expedientes propuestos por los órganos de la Consejería para su elevación al Consejo de Gobierno	INFORMES	147
INDICADOR	4	Publicaciones en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de disposiciones, resoluciones y actos de la consejería	PUBLICACIONES	315
INDICADOR	5	Bastanteo de poderes	INFORMES	180
INDICADOR	6	Gestión de recursos contenciosos-administrativos	INFORMES	465
INDICADOR	7	Expedientes de responsabilidad patrimonial	EXPEDIENTES	150
INDICADOR	8	Preparación y asesoramiento de la normativa de la consejería		0
OBJETIVO	**05**	**ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA.**		
INDICADOR	1	Estudio de las necesidades de la consejería	ESTUDIOS	12
INDICADOR	2	Control del patrimonio de la consejería	INVENTARIO	1
INDICADOR	3	Solicitud a proveedores de diverso material	PETICIONES	800
INDICADOR	4	Registro Único	ASIENTOS	26.000
INDICADOR	5	Registro Interno	ANOTACIONES	13.000
OBJETIVO	**06**	**GESTIONAR LAS EXPROPIACIONES Y EL PATRIMONIO ADSCRITO A LA CONSEJERÍA.**		
INDICADOR	1	Expedientes de expropiación forzosa	EXPEDIENTES	150
INDICADOR	2	Expedientes de reversión	EXPEDIENTES	26
INDICADOR	3	Expedientes de cesiones, enajenaciones y otras operaciones patrimoniales	EXPEDIENTES	195
INDICADOR	4	Informes sobre recursos	INFORMES	35
INDICADOR	5	Publicaciones en diarios/ boletines oficiales	PUBLICACIONES	650

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 512A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**AMPLIAR Y MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y/O SUPRAMUNICIPALES DEL CICLO DEL AGUA.**		
INDICADOR	1	Proyectos cofinanciados	MUNICIPIOS	390
OBJETIVO	**02**	**PLANIFICAR LAS INFRAESTRUCTURAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA REGION.**		
INDICADOR	1	Planes Directores de Infraestructura	MUNICIPIOS	919
OBJETIVO	**03**	**REALIZAR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS.**		
INDICADOR	1	Estaciones depuradoras y colectores	MUNICIPIOS	160
OBJETIVO	**04**	**ENCAUZAMIENTOS Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES.**		
INDICADOR	1	Encauzamientos	MUNICIPIOS	5

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 513A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**OBRAS DE CARRETERAS, DE ACONDICIONAMIENTO, DE VARIANTES DE POBLACIÓN Y TRAVESÍAS. REALIZAR ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA NUEVA. ESTUDIOS , PROYECTOS Y OBRAS PREVISTOS EN EL II PLAN.**		
INDICADOR	1	Redacción de proyectos para la creación de infraestructura	PROYECTOS	8
INDICADOR	2	Expedientes de ejecución de obras de nueva licitación	PROYECTOS	11
INDICADOR	3	Kilómetros de la red básica iniciados	KILÓMETROS	27
INDICADOR	4	Kilómetros de la red comarcal iniciados	KILÓMETROS	86
INDICADOR	5	Kilómetros de la red local iniciados	KILÓMETROS	3

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 513B CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE DRENAJE SUPERFICIAL.**		
INDICADOR	1	Kilómetros de carreteras sobre los que se realizarán estas actuaciones	KILÓMETROS	8.273
OBJETIVO	**02**	**MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL.**		
INDICADOR	1	Kilómetros de carreteras sobre los que se realizarán estas actuaciones	KILÓMETROS	8.273
OBJETIVO	**03**	**CONSERVACIÓN DE FIRMES.**		
INDICADOR	1	Kilómetros de carreteras sobre los que se realizarán estas actuaciones	KILÓMETROS	8.273
OBJETIVO	**04**	**ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍAS.**		
INDICADOR	1	Kilómetros de carreteras sobre los que se realizarán estas actuaciones	KILÓMETROS	3
OBJETIVO	**05**	**CONSERVACIÓN DE CARRETERAS MEDIANTE LA GESTIÓN CONTRATADA.**		
INDICADOR	1	Kilómetros en las zonas donde se actuará	KILÓMETROS	8.273

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 513C ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA COMUN DE TRANSPORTE COORDINADO CON TODO EL TERRITORIO NACIONAL.**		
INDICADOR	1	Órganos de coordinación interadministrativa	REUNIONES	50
INDICADOR	2	Grupos de trabajo y estudio	REUNIONES	60
OBJETIVO	**02**	**ASEGURAR Y MEJORAR LAS NECESIDADES DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS Y MERCANCIAS DE LA COMUNIDAD.**		
INDICADOR	1	Ayudas al equilibrio económico en líneas de débil tráfico; nº concesiones	SUBVENCIONES	102
INDICADOR	2	Ayudas para fomentar las condiciones de seguridad y por mejoras medioambientales de tpte público carretera; nº tarjetas	SUBVENCIONES	22.073
INDICADOR	3	Ayudas para la renovación de vehículos en líneas regulares: nº de vehículos	SUBVENCIONES	20
INDICADOR	4	Ayudas a jóvenes para fomento del transporte público regular de viajeros; nº de tarjetas	SUBVENCIONES	123.628
INDICADOR	5	Instalación de nuevas marquesinas	MARQUESINAS	50
OBJETIVO	**03**	**SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, SIMPLIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES.**		
INDICADOR	1	Pruebas de capacitación profesional, consejeros de seguridad y CAP	ASPIRANTES	3.250
INDICADOR	2	Seguimiento de contratos de gestión de servicios públicos	EXPEDIENTES	162
INDICADOR	3	Visado y otorgamiento de autorizaciones	EXPEDIENTES	35.421
INDICADOR	4	Inspección del sector; nº vehículos	INSPECCIONES	105.000

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.**		
INDICADOR	1	Mantenimiento de servidores	EQUIPOS	37
INDICADOR	2	Mantenimiento y soporte de redes de área local	REDES	100
INDICADOR	3	Mantenimiento y soporte de los sistemas gestores de bases de datos	BASE DE DATOS	25
INDICADOR	4	Soporte a los usuarios en tecnologías de la información y las comunicaciones	USUARIOS	2.800
INDICADOR	5	Mantenimiento y soporte de equipos ofimáticos	EQUIPOS	600
INDICADOR	6	Mantenimiento de sistemas de seguridad física	CENTROS	5
INDICADOR	7	Soporte a los usuarios en tecnologías de la información y las comunicaciones	USUARIOS	2.800
INDICADOR	8	Mantenimiento de sistema de almacenamiento (san) y de backup	EQUIPOS	2
INDICADOR	9	Exportación de bases de datos a un nuevo dominio	BASE DE DATOS	40
INDICADOR	10	Adaptación de aplicaciones al nuevo dominio	APLICACIÓN INFORMÁTICA	40
OBJETIVO	**02**	**MEJORA Y AMPLIACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES.**		
INDICADOR	1	Optimización conexión de red	REDES	1
INDICADOR	2	Proyectos publicación contenidos web	PROYECTOS	4
INDICADOR	3	Adquisición de licencias para gestores de bases de datos	LICENCIAS	2
INDICADOR	4	Adquisición de servidores y software de base	PROYECTOS	10
INDICADOR	5	Aplicación de almacenamiento (SAN) y sistema de backup	EQUIPOS	2
INDICADOR	6	Adquisición de licencias para sistemas ofimáticos.	PROYECTOS	300
OBJETIVO	**03**	**PROTECCIÓN DE DATOS, SEGURIDAD Y CALIDAD.**		
INDICADOR	1	Elaboración de documentos de seguridad	DOCUMENTOS	7
INDICADOR	2	Difusión y asesoramiento	PROYECTOS	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 541I INVESTIGACIÓN CARTOGRÁFICA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, IMPULSO, RECOGIDA, PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, MANTENIMIENTO, NORMALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CARTOGRAFÍA, LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y LOS DATOS ESPACIALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
INDICADOR	1	Reunión de la Comisión de Cartografía	REUNIONES	1
INDICADOR	2	Realización de cursos de SIG	ALUMNADO	25
INDICADOR	3	Capas de Información Geográfica	CAPAS INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	5
INDICADOR	4	Desarrollo de un Sistema de Información Territorial	PROYECTO	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 722A POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS.**		
INDICADOR	1	Propuestas de planificación para el desarrollo red transporte energía eléctrica	EXPEDIENTES	40
INDICADOR	2	Apoyo a la mejora de la red de distribución de energía eléctrica	EXPEDIENTES	336
INDICADOR	3	Propuestas desarrollo nuevas infraestructuras eléctricas para garantizar calidad	EXPEDIENTES	336
INDICADOR	4	Análisis refuerzos de las redes eléctricas para implantación energías renovables	EXPEDIENTES	10
INDICADOR	5	Seguimiento del control de calidad de las distribuidoras de energía eléctrica	EXPEDIENTES	35
INDICADOR	6	Impulso actuaciones de adecuación de infraestructura a normativa medioambiental	EXPEDIENTES	500
INDICADOR	7	Resolución de conflictos relativos a redes y suministros de energía	EXPEDIENTES	300
INDICADOR	8	Seguimiento de los índices de calidad en materia eléctrica	EXPEDIENTES	35
INDICADOR	9	Planificación infraestructuras gasificación y control calidad distribuidoras gas	EXPEDIENTES	18
OBJETIVO	**02**	**IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN RÉGIMEN ESPECIAL. (MEDIDA 47.3 DEL EJE 7 DEL PACTO POR CASTILLA-LA MANCHA).**		
INDICADOR	1	Seguimiento, planificación y ordenación de implantación tecnologías renovables	SEGUIMIENTO / CONTROL	1
INDICADOR	2	Inscripción en Registro Autonómico de instalaciones producción régimen especial	INSCRIPCIONES	500
INDICADOR	3	Resoluciones de modificación de datos inscritos en el registro autonómico	RESOLUCIONES	300
INDICADOR	4	Resoluciones autorización de instalaciones de producción en Régimen Especial	RESOLUCIONES	140
INDICADOR	5	Control rendimiento eléctrico equivalente de instalaciones de cogeneración	CONTROLES	60

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 722A POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	6	Control presentación documentos relativa a datos de explotación de instalaciones	CONTROLES	11.100
INDICADOR	7	Adaptación de la normativa autonómica del régimen especial	PROYECTOS	2
INDICADOR	8	Implantación de procedimientos telemáticos a todas las tramitaciones	PROCEDIMIENTOS	24
INDICADOR	9	Simplificación de procedimientos y normalización	PROCEDIMIENTOS	24
INDICADOR	10	Tramitación de expedientes en la dirección general	EXPEDIENTES	45
OBJETIVO	**03**	**FOMENTO DE IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA APROVECHAMIENTO PROPIO (AUTOCONSUMO) Y DESARROLLO NORMATIVO SECTOR ENERGÉTICO RENOVABLE. (MEDIDA 47.2 Y 4 EJE 7 DEL PACTO POR CASTILLA-LA MANCHA).**		
INDICADOR	1	Gestión de líneas de ayudas en el marco del Plan de Energías Renovables	EXPEDIENTES	1.700
INDICADOR	2	Implementación de nuevos instrumentos normativo y desarrollo normativa sectorial	EXPEDIENTES	10
INDICADOR	3	Seguimiento e informes justificación en materia de fomento energías renovables	EXPEDIENTES	7
OBJETIVO	**04**	**FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SECTORES: INDUSTRIA Y TRANSFORMACIÓN DE LA ENERGÍA, TRANSPORTE, EDIFICACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, AGRICULTURA Y SECTOR EQUIPAMIENTOS DOMÉSTICOS. (MEDIDA 47.1 Y 45.2 EJE 7 DEL PACTO POR CASTILLA-LA MANCHA).**		
INDICADOR	1	Gestión líneas de ayudas en el marco del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética	EXPEDIENTES	55.000
INDICADOR	2	Implementación de nuevos instrumentos normativo y desarrollo normativa sectorial	EXPEDIENTES	20
INDICADOR	3	Seguimiento e informes justificación en materia de ahorro y eficiencia energética	EXPEDIENTES	25
OBJETIVO	**05**	**FOMENTO DE LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES.**		
INDICADOR	1	Plan de fomento de inspecciones de instalaciones industriales	EXPEDIENTES	60.000
INDICADOR	2	Simplificación de procedimientos	PROYECTOS	5
INDICADOR	3	Desarrollo de procedimientos de seguridad industrial	PROYECTOS	20

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 722A POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	4	Plan de seguimiento de implantación REBT en locales de pública concurrencia	PROYECTOS	1
INDICADOR	5	Ordenación de infraestructuras para la seguridad industrial	PROYECTOS	1
INDICADOR	6	Desarrollo de manuales de mantenimiento	MANUALES	5
OBJETIVO	**06**	**SEGURIDAD INDUSTRIAL.**		
INDICADOR	1	Implementación de nuevos instrumentos nomativos desarrollo directiva de servicios	DISPOSICIONES	1
INDICADOR	2	Desarrollo sistema seguridad industrial de control e inspección	PROYECTOS	1
INDICADOR	3	Desarrollo procedimientos telemáticos y solicitudes administración electrónica	PROYECTOS	100
INDICADOR	4	Articulación nuevos instrumentos mixtos de participación en seguridad industrial	PROYECTOS	1
OBJETIVO	**07**	**INSTALADORES Y EMPRESAS INSTALADORAS.**		
INDICADOR	1	Desarrollo reglamentario de pruebas de obtención certificados de cualificación	CONVOCATORIA	1.000
INDICADOR	2	Elaboración de guía de procedimientos de exámenes instaladores	PROYECTOS	1
INDICADOR	3	Implementación telemática de solicitudes de exámenes a pruebas de instaladores	PROYECTOS	1
INDICADOR	4	Desarrollo de registros de instaladores y empresas instaladoras	REGISTROS	1
INDICADOR	5	Implementación informática de tramitaciones de instaladores y otros agentes	PROYECTOS	100
OBJETIVO	**08**	**CONTROL E INSPECCIÓN INDUSTRIAL.**		
INDICADOR	1	Desarrollo registro inspecciones de ITVs	SISTEMA INFORMÁTICO	1
INDICADOR	2	Plan de inspecciones de instalaciones de ITV (Inspección Técnica de Vehículos)	PLANES	50
INDICADOR	3	Plan de inspecciones de instalaciones de pública concurrencia	PROYECTOS	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 722A POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	4	Plan de inspecciones de instalaciones de suministro a vehículos	PROYECTOS	1
INDICADOR	5	Inspecciones de empresas con riesgo de accidentes graves por seguridad industrial	PROYECTOS	1
INDICADOR	6	Plan de inspecciones de instalaciones metrológicas	PROYECTOS	1
INDICADOR	7	Programa de registro telemático datos ITV	PROYECTOS	1
INDICADOR	8	Regulación normativa SEVESO riesgo químico	PROYECTOS	1
INDICADOR	9	Desarrollo de manuales de inspección	MANUALES	5
INDICADOR	10	Actualización de registro de organismos de control	PROYECTOS	1
OBJETIVO	**09**	**PRODUCTOS INDUSTRIALES.**		
INDICADOR	1	Gestión Plan Nacional Vigilancia Gestión de Productos Industriales	PLANES	1
INDICADOR	2	Tramitación tacógrafos digitales	EXPEDIENTES	100
INDICADOR	3	Tramitación administrativa vehículos históricos	EXPEDIENTES	100
OBJETIVO	**10**	**METROLOGÍA, CONTROL INSTRUMENTOS MEDIDA.**		
INDICADOR	1	Plan de verificación de instrumentos de pesaje	EXPEDIENTES	1
INDICADOR	2	Plan de verificación de aparatos surtidores de combustible	EXPEDIENTES	1
INDICADOR	3	Plan de verificación de contadores de energía eléctrica	EXPEDIENTES	1
INDICADOR	4	Plan de verificación de analizadores de gases y opacímetros	EXPEDIENTES	1
INDICADOR	5	Plan de verificación de sonómetros	EXPEDIENTES	1
INDICADOR	6	Plan de verificación de etilómetros	EXPEDIENTES	1
INDICADOR	7	Actualización programas informáticos de autorizaciones organismos verificadores	PROYECTOS	1
INDICADOR	8	Adecuación normativa metrológica	PROYECTOS	1
INDICADOR	9	Verificación metrológica, análisis y plan de mejora	ESTUDIOS	1
OBJETIVO	**11**	**FORMACIÓN, JORNADAS, SEMINARIOS.**		
INDICADOR	1	Cursos formación instalaciones industriales	CURSOS	3

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PROGRAMA 722A POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	2	Jornadas difusión seguridad industrial	JORNADAS	2
INDICADOR	3	Jornadas coordinación metrológica	JORNADAS	1
OBJETIVO	**12**	**ORDENACIÓN, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE MINERO.**		
INDICADOR	1	Cursos, jornadas y seminarios sobre actividades mineras	JORNADAS	5
INDICADOR	2	Actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales	ACTIVIDADES	24
INDICADOR	3	Ordenación mineroambiental y obras en zonas sensibles	PROYECTOS	2
INDICADOR	4	Guía de buenas prácticas mineroambientales	GUÍAS	1
INDICADOR	5	Inspección, propuesta e instrucción, en su caso, de procedimientos sancionadores	EXPEDIENTES	40

1.7. 18. EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

1.7.1. MEMORIA DE LA SECCIÓN

MEMORIA DE LA SECCIÓN

La Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, encargada de la gestión de: las competencias en materia de educación en todos sus niveles, deportes, investigación y cultura para el ejercicio 2011 tiene un doble objetivo, el de consolidación del gasto en esta materia, pero a la vez, sin perder el carácter austero, conseguir los compromisos de gasto en investigación y del gasto en educación no universitaria reflejados en la Ley de Educación, aprobada en el ejercicio 2010. Asegurando, por otro lado, la cobertura de las necesidades básicas y de las prioridades en el resto de áreas que comprende esta consejería.

Destaca el esfuerzo presupuestario, a pesar de la disminución nominal debida a la reducción salarial y el esfuerzo en la reducción del gasto corriente, en el ámbito de la educación y de la investigación en una situación de serias dificultades económicas, que demuestra la clara apuesta del gobierno regional por estas materias, siendo parte muy importante del Pacto por Castilla-La Mancha.

Empezando por el gasto en educación no universitaria los presupuestos de la sección 18 van encaminados a la mejora del éxito de nuestros alumnos y alumnas. Se dotan a través de ellos nuevas partidas tendentes a mejorar la calidad del sistema, y se refuerzan aquellas que ya han demostrado una relación directa entre el incremento del gasto y la mejora de la educación, porque, no es gratuito, en este sentido, que Castilla-La Mancha sea la comunidad autónoma que más ha crecido en estos últimos años en la tasa de titulación de su alumnado, correspondiéndose esos años a los de gestión de las competencias educativas por la comunidad autónoma, y a los de un fuerte incremento del gasto educativo, muy por encima del crecimiento que han experimentado otras comunidades autónomas.

Concretando estas medidas de calidad del sistema, los presupuestos de la sección 18 contienen, en primer lugar, las partidas destinadas al profesorado, con el fin de dotar a más profesores que empiezan su trabajo en la comunidad en este curso 2010/2011. Con ellos suman ya más de 30.000 los que imparten docencia en la enseñanza pública de Castilla-La Mancha. Junto a este dato, importante resaltar, que a pesar de la situación, se va a respetar el gasto en la mejora de sus retribuciones y condiciones de trabajo, con el fin de dignificar y revalorizar su función, cumpliendo así el acuerdo con las organizaciones sindicales para la mejora del funcionamiento de los centros docentes públicos, del servicio educativo regional y de las condiciones laborales y profesionales del profesorado que presta servicios en los mismos.

Destacan la presupuestación de los planes de plurilingüismo y los planes para evitar el abandono escolar como grandes objetivos de la consejería para los cursos futuros, planes que han sido aprobados en el año 2010 y que tienen su reflejo presupuestario en este ejercicio. La mejora del dominio de las lenguas extranjeras por el alumnado es otra preocupación constante de las autoridades educativas, y en tal sentido, se refuerzan también presupuestariamente las medidas dedicadas a ello, como el incremento de los centros bilingües y la mejora de los cursos y estancias educativas en el extranjero.

Se continúa también en la mejora de los servicios complementarios de la enseñanza: transportes, comedores, y el servicio de aulas matinales, con nuevos servicios y refuerzo de las medidas de calidad de los existentes.

La gratuidad de libros de texto representa un importante gasto presupuestario, al incrementarse el número de alumnos y alumnas beneficiarios y el coste del material escolar.

Ni que decir tiene que dicho gasto tiene su justa correspondencia en el ahorro que supone para las familias castellano-manchegas el inicio del curso escolar, aparte de hacer efectivo con él el principio constitucional de gratuidad de la enseñanza obligatoria. Ya son 220.000 alumnos y alumnas los beneficiarios del programa durante este curso.

El Plan de Lectura tiene su reflejo presupuestario así como los programas PROA, de refuerzo y apoyo educativo, que ven Incrementados los centros educativos que los imparten.

La mejora de la convivencia escolar continuará siendo un importante objetivo durante este curso, que supondrá la puesta en marcha de una serie de medidas normativas, organizativas y de dotación de medios, que tendrán también reflejo presupuestario.

Como no, las infraestructuras educativas siguen contando con una importante dotación económica, aunque se produce un reajuste en la financiación de las inversiones con la empresa GICAMANSA, que provoca una reducción nominal en los presupuestos dedicados a estos gastos. Estas inversiones tienen como destino concluir la construcción de nuevos centros educativo de acuerdo a la planificación de las necesidades de escolarización, la ampliación y mejora de los existentes para adaptar sus espacios a las nuevas medidas de calidad derivadas de las mejoras del sistema, o de los nuevos currículos, y la dotación de infraestructuras deportivas y servicios complementarios de calidad, priorizándose, en este ejercicio, sobretodo estas obras pequeñas de rehabilitación y reforma.

En nuevas tecnologías, el Proyecto .Escuela 2.0., que empezó en el curso 2009/10, busca digitalizar las aulas desde 5º de primaria a 2º de secundaria (conexión wifi, pizarras digitales interactivas, ordenador para el profesor), además de poner a disposición de los alumnos un dispositivo informático para utilizar en la escuela y en su casa. Todo ello está suponiendo una revolución en la forma de dar clase que se acompañará del correspondiente plan de formación del profesorado para este reto tan importante.

La formación profesional sigue estando dentro de las prioridades y siendo básica dentro del Plan para evitar el abandono escolar. Con este presupuesto se quiere dar respuesta a la fuerte demanda de estas enseñanzas a causa de la vuelta a la formación por culpa de la crisis. Se actualiza y repone el equipamiento técnico de los centros, y se realizarán las adaptaciones necesarias de las infraestructuras para albergar en condiciones de calidad la impartición de los ciclos formativos. En esta línea se continúa avanzando en la certificación de la calidad de estas

enseñanzas y de los centros donde se imparte.

Durante el año 2010 la consejería ha gestionado de forma plena las competencias de gestión de los centros de educación infantil de 0 a 3 años con un reflejo en los presupuestos para este año y con un claro objetivo de mantenimiento y ampliación de la red pública de escuelas infantiles, en colaboración con las entidades locales, financiando recursos complementarios y mejorando la calidad de los centros. Además se va a realizar un esfuerzo de formación a los profesionales de esta etapa así como a la adecuación de las actuaciones de estos centros a su concepción como una etapa educativa.

Los presupuestos para la educación superior tras cuatro años de continuado incremento al diez por ciento y un suave crecimiento asociado a la puesta en marcha en la Universidad de Castilla-La Mancha de cinco nuevas titulaciones en 2010, contemplan para 2011 una reducción asociada a los nuevos niveles retributivos y a un ajuste del orden del 10% en el gasto corriente; pero por otra parte se incorporan las cantidades necesarias para las nuevas enseñanzas que han comenzado este curso 2010-2011.

De igual forma se refleja el vigente Acuerdo de Financiación con la Universidad de Alcalá; se recogen las cantidades contempladas en dicho convenio para los gastos de funcionamiento, ampliadas con la previsión necesaria en el concepto de nuevas enseñanzas previendo el inicio de nueva oferta en septiembre de 2011.

Aunque se incrementan los fondos destinados a cofinanciar el programa Erasmus, se han reducido las partidas destinadas al programa de becas de carácter general para realizar estudios universitarios, complementario al desarrollado por el Ministerio de Educación; la experiencia de los años anteriores indica que son pocos los castellanos-manchegos excluidos de la convocatoria nacional por razones de renta. La puesta en marcha hace tres años de este programa fue una importante iniciativa que posibilita el crecimiento del número de estudiantes becados, que se complementa este año como en 2010 con una previsión de becas para estudiantes con familias en paro sobrevenido. Estos programas, junto al continuado aumento de las becas ERASMUS para propiciar la movilidad de nuestros universitarios en los países de la Unión Europea y otros entornos internacionales, se completa con la atención especial a los universitarios de Castilla-La Mancha mediante el programa de Becas de excelencia, destinado a los alumnos con mejores expedientes académicos.

Esta política de becas se completa con la puesta a disposición de los universitarios de la comunidad autónoma de una cada vez más importante Red de Residencias Universitarias, que está propiciando la movilidad de los jóvenes universitarios en la región para realizar sus estudios.

En el área de la investigación y el desarrollo tecnológico, el presupuesto para 2011 consolida su crecimiento de los ejercicios anteriores gracias a la decidida y continuada apuesta del gobierno regional con la ciencia y tecnología, materializándose en importantes crecimientos presupuestarios para que Castilla-La Mancha se incorpore definitivamente al desarrollo científico y

tecnológico.

Los objetivos son apoyar el crecimiento de la infraestructura de investigación científica y tecnológica de manera coordinada con el aumento, la formación y movilidad de los recursos humanos, con el incremento en el número y calidad de los proyectos de investigación, así como actuaciones para fomentar la incorporación de las empresas de Castilla-La Mancha a la I+D, con los programas específicos para la investigación industrial y los centros tecnológicos.

Para abordar estos objetivos es necesario aprovechar los recursos que para infraestructuras científico-tecnológicas y desarrollo de proyectos de I+D liderados por empresas destina el Programa Marco de la UE 2007-2013, tanto a través de los fondos estructurales FEDER como del fondo tecnológico específico para España. Las actuaciones principales en materia de infraestructuras y servicios tecnológicos son: los Parques Científico y Tecnológico de Albacete y Guadalajara, el Centro Nacional de Tecnología del Hidrógeno, del Centro de estudios del Fuego, el centro mixto con el CSIC de Atmósfera y Clima, el centro de investigación de Paleontología de Dinosaurios, los centros de investigación agraria y los nuevos Centros Tecnológicos del Asfalto, el Metal y los Biocombustibles.

En cuanto a proyectos de I+D liderados para empresas financiaremos la preparación para la participación en convocatorias europeas, y se apoyará a clusters sectoriales o agrupaciones de empresas innovadoras.

El Plan Nacional de I+D (2008-2011) permitirá que reforcemos las políticas de formación de doctores y la contratación de personal de I+D asociado a proyectos de investigación.

Además se mantendrá la línea de cooperación empresas/universidades basada en la identificación previa de necesidades y objetivos tecnológicos de las empresas (programa HITO) y en la financiación de los proyectos de investigación que los aborden, y se prevén los fondos para poner a disposición de las empresas expertos en la preparación y gestión de proyectos de I+D.

Asimismo se fortalecen las actuaciones en materia de difusión científica a través de la Semana de la Ciencia y premios de investigación.

En el área de deportes, los presupuestos para 2011 conciben el deporte como una importante actividad que contribuye al desarrollo socio-cultural de Castilla-La Mancha implica una fuerte vocación de hacerlo extensivo al mayor número de ciudadanos de la Comunidad Autónoma. Los diferentes planes y actuaciones, desde la simple actividad recreativa hasta la alta competición, son instrumentos que la Administración Regional pone a disposición de la sociedad de Castilla-La Mancha, y que se pueden resumir en:

- El Campeonato Regional de Deporte en Edad Escolar sigue siendo la principal actividad de cuantas se programan, por su carácter educativo y elevada participación. La participación en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar estará próxima a los 60.000 deportistas.

- Esta actividad se ha visto incrementada, en cuanto a su ámbito de actuación y número de participantes, con la puesta en marcha de los "Juegos de la Juventud" para alumnos de Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Programas de Cualificación Profesional Inicial. 12.000 La participación prevista asciende a 12.000 escolares.

- La Campaña-Programa "Juego Limpio" dirigida al Sistema Educativo de Castilla -La Mancha, cuyo inicio tuvo lugar en el Curso Escolar 2005-2006, habiendo participado cerca de 50.000 alumnos de Educación Secundaria de la Región, a partir del Curso Escolar 2009-2010 se amplia al último ciclo de Educación Primaria, siendo unos 6000 alumnos los que han participado en el programa-campaña

- Se ha incrementado el itinerario deportivo con el programa Deporte en la Universidad. (600 participantes)

- Las concentraciones de perfeccionamiento técnico de los jóvenes deportistas son importantes actividades que completan la formación y especialización deportiva.

- Los Trofeos Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con el objetivo de potenciar competiciones del máximo nivel deportivo en diversas categorías y especialidades de nuestra Región.

- El amplio programa de cursos desarrollados por personal altamente cualificado tiene un triple objetivo: formar, perfeccionar y actualizar a los profesionales del mundo de la Actividad Física y del Deporte, en especial a los vinculados con le Educación Física.

- Continuar el trabajo de colaboración con las Federaciones Deportivas y Delegaciones de Federaciones Españolas es un requisito imprescindible para el desarrollo de los planes deportivos. Para este fin se mantiene el programa de ayudas a las mismas.

- El programa de subvenciones de apoyo y estímulo al asociacionismo deportivo es una interesante fórmula que favorece la práctica deportiva de un mayor número de ciudadanos.

- Las A.M.P.A.S. y los Centros Educativos de Castilla-La Mancha tienen especial consideración en el desarrollo de los diferentes programas deportivos, por lo que son objeto de programas específicos de ayudas para actividades extracurriculares deportivas.

- El Servicio de Atención al Deportista de Castilla-La Mancha, se ha puesto en funcionamiento con el fin de apoyar a los deportistas más cualificados de la Región facilitando su formación, perfeccionamiento y proyección. Es objetivo prioritario su continuidad a través de proyectos que desarrollen todas sus áreas, Área de Orientación Profesional, Área Formativa, Área Informativa y otros servicios que se pretenden incluir.

- Coordinar las actuaciones de ayuda a la incorporación sociolaboral de los deportistas de nuestra Región, con los servicios de atención al deportista a nivel estatal (COE, CSD).

- Igualmente, para fomentar el deporte popular y escolar promovido por los Ayuntamientos, este último en colaboración con la Junta de Comunidades, se estima instrumento muy valioso el programa de ayudas para contratación de monitores deportivos.

- Se consolida el programa para colectivos específicos a través de escuelas deportivas orientadas al fomento de la actividad física y el deporte.

- El Reto de la Capacidad. Promover actividades deportivas donde las personas con discapacidad sean capaces de conseguir retos deportivos donde ellos mismos pongan sus límites.

- La colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha, tanto en la formación de personal cualificado como en el desarrollo de estudios, actividades deportivas y programas es objetivo básico al que se presta especial apoyo.

- El Consejo Regional de Deportes tiene como función primordial el asesoramiento y aprobación de actuaciones con otras administraciones, instituciones y entidades en materia deportiva como órgano de apoyo a la Dirección General del Deporte de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura.

- Potenciar la Tecnificación Deportiva al más alto nivel, especialmente a través del Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Gimnasia, y la Unidad de Valoración y Diagnóstico del Alto Rendimiento Deportivo de la Facultad de Ciencias del Deporte en coordinación con el Consejo Superior de Deportes y la Universidad de Castilla-La Mancha.

- Facilitar equipaciones deportivas a los distintos deportistas participantes en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar en sus actuaciones fuera de la Región así como, a las distintas selecciones deportivas de Castilla-La Mancha en las competiciones de su ámbito.

- Llegar a acuerdos con las distintas federaciones deportivas de ámbito estatal para facilitar la celebración de eventos deportivos de carácter nacional e internacional que sean de interés para la región.

- Colaboración de la Dirección General del Deporte con la Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha para la promoción de escuelas deportivas en colectivos determinados, efemérides, juegos populares y otras actuaciones.

- Realizar acuerdos con instituciones para hacer llegar la actividad física a colectivos con

algún grado de marginalidad social.

- Potenciar en los centros educativos los valores que transmite el deporte y transferirlos a la vida diaria de los alumnos/as.

- Secretaría y tramitación de recursos interpuestos ante el Comité de Disciplina Deportiva de Castilla-La Mancha.

- Asesoramiento a federaciones deportivas y clubes deportivos.

- Las inversiones en instalaciones deportivas, como condición básica y necesaria para una práctica deportiva de calidad que permita el acceso tanto de la población urbana como de la rural. Seguiremos desarrollando el Plan Regional de Instalaciones Deportivas 2006-2010.

- Comenzar con los trabajos relativos al Censo regional de Instalaciones Deportivas 2010, en colaboración con el Consejo Superior de Deportes, dentro de las actividades preparatorias del nuevo Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

- Planificación y elaboración del nuevo Plan de Instalaciones Deportivas de Castilla La Mancha.

Por último, y como novedad, en los presupuestos de esta Sección se han reflejado las competencias en Cultura, tras la última remodelación de la estructura de la Junta de Comunidades. Así, con estos objetivos, los presupuestos de esta Consejería para la próxima anualidad permitirán el cumplimiento íntegro de los compromisos asumidos de hacer accesible la cultura a todas las ciudadanas y ciudadanos de Castilla-La Mancha. La cultura, es un factor de revitalización del tejido social y productivo de la región y un sector estratégico con un importante peso específico en nuestra economía.

Por tanto, la consejería de va a realizar un esfuerzo presupuestario para dar prioridad a estas políticas tendentes a garantizar el bienestar de los ciudadanos, reforzando su compromiso con los sectores implicados.

Invertir en cultura es invertir en progreso, porque crea empleo y nos enriquece.

Todos nuestros esfuerzos van a ir encaminados, por tanto, a la creación de empleo a través de nuestras actividades culturales y al diseño de un nuevo modelo productivo para Castilla-La Mancha. La cultura es un instrumento clave en la participación ciudadana, de identidad, es progreso.

La otra gran línea de actuación de la consejería va a encaminada a fortalecer nuestro patrimonio histórico y literario con políticas activas de protección y conservación.

La Dirección General de Patrimonio Cultural tiene encomendada la gestión de la actividad bibliotecaria y archivística, así como de la conservación y promoción del patrimonio de la región.

Esta Dirección General es también la responsable de la Red de Bibliotecas de Castilla-La Mancha, una de las más sólidas y potentes del país, que continúa trabajando con el horizonte 2011 para que el cien por cien de la población tenga acceso a la lectura.

En este nuevo curso que comienza, los presupuestos para 2011 en esta materia van a ir encaminados a promover un pacto social por la lectura, estableciendo criterios de desarrollo económico y social en todas aquellas actuaciones relacionadas con el sector del libro y la lectura mediante la implantación de las nuevas tecnologías; el impulso de las actividades relacionadas con la animación de la lectura y la creación de empleo estable en el sector bibliotecario.

Por tanto, a lo largo de 2011, esta dirección general desarrollará proyectos como la 'Biblioteca Solidaria'; el Centro de la Lectura, Imagen y la Palabra el Catálogo Colectivo y la puesta en funcionamiento de nuevos bibliobuses; va a seguir afianzando la puesta en marcha de bibliotecas de doble uso; iniciativas como 'La biblioteca se sale' o 'La lectura se lleva', encaminados a que todos los ciudadanos de Castilla-La Mancha puedan tener acceso a la lectura.

Por lo que se refiere al patrimonio histórico, seguimos impulsando en Castilla-La Mancha la rehabilitación y conservación del patrimonio civil a través de las ayudas a inmuebles vinculados y A Plena Luz. Por otro lado el gran legado de patrimonio eclesiástico que posee nuestra región se ve año a año mejorado a través de las ayudas en el Marco de la Comisión Mixta entre la Iglesia Católica y la Junta de Comunidades.

En cuanto a la arqueología la línea de actuación más importante es la referida a los Parques Arqueológicos a los que se continúa apoyando para alcanzar los objetivos de protección, mejora y transmisión a las generaciones futuras de aquellos elementos señeros del patrimonio arqueológico de la región. En esta línea se siguen consolidando la arqueología sistemática a través de la Red de Yacimientos Arqueológicos que generan una gran cantidad de empleo y contribuyen al desarrollo de zonas más desfavorecidas.

Continuando con este objetivo de potenciar zonas más deprimidas se sigue trabajando en el Plan Románico de Guadalajara iniciado en el ejercicio anterior.

La conservación de nuestro patrimonio histórico se consolida cada año a través de los fondos aportados para los Bienes de Interés Cultural.

A través de esta Dirección General se mantiene la Red de Museos de Castilla-La Mancha y los archivos históricos provinciales dotando a los centros de los medios e instrumentos necesarios para convertirlos en referentes del patrimonio cultural castellano-manchego.

Dentro del área de cultura la Dirección General de Promoción Cultural gestiona el resto de las políticas culturales.

Hay que reseñar que en Castilla-La Mancha son muchas las personas que se dedican profesionalmente a trabajos relacionados con el mundo de la Cultura. A ello deben añadirse los empleos y puestos de trabajo que, directa o indirectamente, generan las inversiones en materia de infraestructuras.

Invertir en cultura es invertir en progreso. La cultura crea empleo y genera riqueza. Es también un motor del desarrollo económico más sostenible y social.

Por ello, uno de nuestros propósitos y compromisos con el desarrollo sostenible de los pueblos y ciudades de Castilla-La Mancha es el mantenimiento del esfuerzo inversor en materia de construcción, mejora, ampliación, acondicionamiento y equipamiento de infraestructuras culturales, particularmente las dedicadas a inversiones en teatros, auditorios y casas de cultura.

Por otro lado, está la Red de Teatros (la mayor de España a la que están adscritos 250 ayuntamientos), que acerca las Artes Escénicas y la Música al 85% de los castellano-manchegos quienes pueden disfrutar de espectáculos variados y de gran calidad a lo largo de todo el año pero que, además, ha servido para crear un tejido productivo de industrias y empresas culturales que ya ha cobrado estabilidad y cierta importancia en la región.

Nuestros programas de ayudas a festivales, a la organización de eventos de interés regional, las actividades de "cultura en comunidad" (ayudas desde 2010 fusionadas en la de "cooperación cultural) o el programa "Tal como somos", entre otros, son ejemplos significativos de nuestra interrelación constante con la sociedad civil en los que se pone de manifiesto el interés del Gobierno regional por desarrollar acciones que favorezcan la sostenibilidad en Castilla-La Mancha.

A través de estas ayudas incentivamos la creatividad, el ingenio, respaldamos el trabajo de los castellano-manchegos y castellano-manchegas que hacen cultura en Castilla-La Mancha y son el mejor vehículo para llevar la cultura a todos los rincones de la región; pero también para fomentar la participación de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla-La Mancha en el diseño de una programación de calidad para nuestros pueblos.

El fomento de la lectura, del libro y la dinamización de las industrias culturales y, particularmente, del sector editorial y del sector audiovisual son otros de nuestros principales objetivos que vamos a seguir incentivando y promocionando mediante las líneas de subvención ya existentes, manteniendo el respaldo a actividades ya consolidadas como la Feria del Libro, la lectura y las industrias culturales, la presencia en los festivales de cine, el apoyo a las producciones audiovisuales y su difusión nacional e internacional.

También continuaremos exhibiendo y mostrando el trabajo creativo de los artistas plásticos a través de la programación anual de exposiciones acercando, como siempre, la cultura hasta el último rincón de nuestra comunidad autónoma.

1.7.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 126B SERVICIO DE PUBLICACIONES

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD REGIONAL.**
ACTIVIDAD	1	Distribución y difusión de las publicaciones en el ámbito regional.
OBJETIVO	**02**	**EDICIÓN DE OBRAS DE LAS COLECCIONES EDITORIALES DE ESTE SERVICIO.**
ACTIVIDAD	1	Reimpresión de titulos agotados.
ACTIVIDAD	2	Edición de nuevos títulos.
ACTIVIDAD	3	Ediciones conmemorativas especiales.
OBJETIVO	**03**	**APOYO A LAS PUBLICACIONES EN LA REGIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Coediciones de títulos de interés regional con diversas instituciones de carácter cultural.
ACTIVIDAD	2	Asistencia a ferias del libro de carácter regional, nacional e internacional.
OBJETIVO	**04**	**COORDINACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**
ACTIVIDAD	1	Distribución y difusión de las publicaciones en el ámbito regional, nacional e internacional.
ACTIVIDAD	2	Intercambio con administraciones locales y autonómicas tanto de la propia región como de otras comunidades.
ACTIVIDAD	3	Donación de libros a bibliotecas provinciales y minicipales de la región.
ACTIVIDAD	4	Asignación y supervisión de ISBN a las publicaciones venales editadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
OBJETIVO	**05**	**DIFUSIÓN DE LAS PUBLICACIONES.**
ACTIVIDAD	1	Presentación y difusión en línea.
ACTIVIDAD	2	Revistas especializadas.
ACTIVIDAD	3	Medios informativos.
ACTIVIDAD	4	Internet.
ACTIVIDAD	5	Edición de catálogo 2011 actualizado en formato electrónico.
OBJETIVO	**06**	**DESARROLLO DE UNA POLÍTICA REGIONAL DE PROMOCIÓN INTEGRAL DEL LIBRO.**
ACTIVIDAD	1	Apoyar la actividad editorial y librerías en la región.
ACTIVIDAD	2	Apoyo a la creación literaria.
ACTIVIDAD	3	Apoyo a las asociaciones relacionadas con el libro.
OBJETIVO	**07**	**POLÍTICA DE LECTURA PÚBLICA EN CASTILLA-LA MANCHA.**
ACTIVIDAD	1	Impulso y potenciación de la Feria del Libro y la Lectura de Castilla-La Mancha.
OBJETIVO	**08**	**APOYO A LA CREACIÓN CULTURAL.**

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 126B SERVICIO DE PUBLICACIONES

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	1	Fomento del sector cinematográfico y audiovisual en Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	2	Fomento del sector de comercialización y distribución de la creación en artes plásticas.
OBJETIVO	**09**	**EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE CONSUMO CINEMATOGRÁFICO.**
ACTIVIDAD	1	Fomento de la cultura cinematográfica entre el público infantil y juvenil.
ACTIVIDAD	2	Difusión de la creación cinematográfica castellano manchega.
OBJETIVO	**10**	**PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES.**
ACTIVIDAD	1	Producción de exposiciones.
ACTIVIDAD	2	Creación de circuitos expositivos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES EN EL ÁMBITO CULTURAL.**
ACTIVIDAD	1	Equipamiento de los servicios centrales y delegaciones provinciales.
ACTIVIDAD	2	Gestionar el patrimonio adscrito a la consejería.
ACTIVIDAD	3	Gestión de compras de material no inventariable.
OBJETIVO	**02**	**ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL EN EL ÁMBITO CULTURAL.**
ACTIVIDAD	1	Estudio y modificación de la relación de los puestos de trabajo.
ACTIVIDAD	2	Tramitación, variaciones e incidencias en las situaciones admistrativas del personal.
ACTIVIDAD	3	Control de absentismo, horarios e inspección de los servicios.
ACTIVIDAD	4	Desarrollo de la estructura orgánica y dotación de los medios personales necesarios a los servicios centrales y a las delegaciones provinciales de la consejería.
ACTIVIDAD	5	Formación específica en coordinación y de acuerdo con los criterios establecidos en la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios.
ACTIVIDAD	6	Convocatoria y gestión de procesos selectivos para el ingreso en las escalas superior, administrativa y auxiliar de archivos, bibliotecas y museos.
ACTIVIDAD	7	Convocatoria y gestión de concursos generales de méritos de las escalas superior y técnica de archivos, bibliotecas y museos, especialidades de bibliotecas y museos, así como de las escalas administrativas y auxiliar de archivos, bibliotecas y museos.
ACTIVIDAD	8	Coordinación de las contrataciones del personal necesario para el desarrollo de proyectos de interés general y/o social ejecutados por la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura.
OBJETIVO	**03**	**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ÁMBITO CULTURAL.**
ACTIVIDAD	1	Tramitación admistrativa de los contratos de obra, suministos, servicios y privados.
ACTIVIDAD	2	Publicidad, concurrencia y transparencia en la contratación administrativa.
ACTIVIDAD	3	Control y coordinación de la contratación con las direcciones generales.
ACTIVIDAD	4	Asistencia técnica y admistrativa en materia de contratación.
ACTIVIDAD	5	Seguimiento de la ejecución de los contratos.
ACTIVIDAD	6	Normalización y simplificación de documentos contractuales.
ACTIVIDAD	7	Imposición de penalidades.
ACTIVIDAD	8	Exigencia de responsabilidades.
ACTIVIDAD	9	Tramitación Gicaman.
OBJETIVO	**04**	**SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Y GESTIÓN ECONÓMICA EN EL ÁMBITO CULTURAL.**
ACTIVIDAD	1	Elaboración del anteproyecto de los presupuestos generales de la consejería.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	2	Seguimiento de la ejecución presupuestaria y asesoramiento a centros gestores.
ACTIVIDAD	3	Tramitación de expedientes contables.
ACTIVIDAD	4	Tramitación de expedientes de modificación presupuestaria.
ACTIVIDAD	5	Coordinación y control de las actividades de las cajas pagadoras.
ACTIVIDAD	6	Gestión del Plan Estratégico de Subvenciones.
ACTIVIDAD	7	Mantenimiento y actualización de la base de datos regional de subvenciones.
ACTIVIDAD	8	Gestión del inventario de la consejería.
ACTIVIDAD	9	Asesoramiento a todos los órganos y unidades de la consejería.
OBJETIVO	**05**	**ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO CULTURAL.**
ACTIVIDAD	1	Emisión de informes jurídicos y elaboración de estudios.
ACTIVIDAD	2	Informes de contratos y convenios a celebrar por la consejería.
ACTIVIDAD	3	Propuesta de resolución de recursos.
ACTIVIDAD	4	Seguimiento de resoluciones y sentencias.
ACTIVIDAD	5	Normalización y simplificación de documentos y procedimientos.
ACTIVIDAD	6	Propuesta de resolución de expedientes sancionadores.
OBJETIVO	**06**	**ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE EN EL ÁMBITO DE EDUACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Tramitación, variaciones e incidencias en las situaciones adminsitrativas del personal.
ACTIVIDAD	2	Control de absentismo, horarios e inspección de servicios.
ACTIVIDAD	3	Estudio y seguimiento de la plantilla presupuestaria.
ACTIVIDAD	4	Formación específica, en coordinación y de acuerdo con los criterios establecidos en la Dirección General de la Función Pública.
OBJETIVO	**07**	**ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y PROFESORES DE RELIGIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**
ACTIVIDAD	1	Tramitación, variación y resolución de las situaciones administrativas del personal docente y profesores de religión, asi como asesoramiento jurídico.
ACTIVIDAD	2	Control de absentismo del profesorado.
ACTIVIDAD	3	Gestión y elaboración de la nómina del personal docente y profesorado de religión y del personal de los centros privados concertados.
ACTIVIDAD	4	Gestión y procedimiento de oposición del personal docente de la consejería, asi como los concursos de traslado.
ACTIVIDAD	5	Gestión, tramitación y resolución del Fondo de Acción Social docente y prevención de riesgos laborales.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**08**	**APOYO ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO A LAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE EDUACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Tramitación administrativa de contratos. Desarrollo de la mesa de contratación. Asistencia técnica y administrativa en materia de contratación.
ACTIVIDAD	2	Gestionar el patrimonio adscrito a la consejería.
ACTIVIDAD	3	Elaboración, ejecución y modificación del presupuesto.
ACTIVIDAD	4	Contabilización de documentos y seguimiento y control de las cajas pagadoras.
ACTIVIDAD	5	Tramitación y seguimiento de las liquidaciones de tasas, precios públicos e IVA por prestación de servicios de la consejería.
ACTIVIDAD	6	Informes jurídicos de contratos y convenios a celebrar por la consejería y elaboración de estudios.
ACTIVIDAD	7	Resoluciones de recursos, sentencias y reclamaciones de responsabilidad patrimonial y previas a la vía laboral.
ACTIVIDAD	8	Preparación y asesoramiento en la normativa de la consejería.
ACTIVIDAD	9	Mantenimiento, actualización y consultas del registro de centros docentes.
OBJETIVO	**09**	**GESTIÓN DE MEDIOS INFORMÁTICOSEN EL ÁMBITO DE EDUACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Instalación, resposición y mantenimiento de equipamiento informático en los centros educativos públicos de la región.
ACTIVIDAD	2	Desarrollo de aplicaciones de gestión administrativa y docente y asistencia al usuario en los procesos de información y gestión en los centros educativos públicos de la región.
ACTIVIDAD	3	Desarrollo de aplicaciones de gestión administrativa y docente y asistencia al usuario en los procesos de información y gestión en los centros educativos públicos en la región.
ACTIVIDAD	4	Mantenimiento de equipos e instalaciones informáticas de la consejería y delegaciones provinciales, incluyendo la elaboración e implantación de un plan de seguridad informática y la formación del personal informático.
ACTIVIDAD	5	Creación de aplicación WEB para desarrollo de nuevo registro de personal docente y desarrollo de los módulos de movilidad del personal.
ACTIVIDAD	6	Extensión de la red propia a través de la tecnología MPLS para llevar la banda ancha a la totalidad de los centros educativos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**ORDENACIÓN DE LA RED DE APOYOS AL PROFESORADO.**
ACTIVIDAD	1	Gestión y financiación de los gastos de funcionamiento de los centros de profesores y de los centros de recursos y asesoramiento a la escuela rural (CRAER).
ACTIVIDAD	2	Dotación de equipamiento de apoyo a las diversas zonas educativas.
OBJETIVO	**02**	**DISEÑO Y DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.**
ACTIVIDAD	1	Elaboración y difusión del plan de formación.
ACTIVIDAD	2	Gestionar orden de ayudas a universidades y entidades sin ánimo de lucro para la formación permanente del profesorado de CLM. Gestionar orden de ayudas a sindicatos para la formación continua del profesorado de CLM.
ACTIVIDAD	3	Desarrollar convenios de colaboración con la UCLM, Universidad de Alcalá y con la UNED para el desarrollo de actividades de actualización científica y didáctica del profesorado, del programa de profesores asociados como docentes en la universidad y, del programa de investigación entre departamentos universitarios y centros docentes públicos.
OBJETIVO	**03**	**APOYAR PROCESOS FLEXIBLES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.**
ACTIVIDAD	1	Gestionar la concesión de ayudas individuales para formación.
ACTIVIDAD	2	Gestionar la concesión de ayudas para la participación en cursos de idiomas en el extranjero.
OBJETIVO	**04**	**IMPULSAR LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA.**
ACTIVIDAD	1	Gestión y financiación de los proyectos de innovación educativa curricular en valores y en idiomas en los centros docentes.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**REORDENACIÓN DE LA RED DE CENTROS PÚBLICOS.**
ACTIVIDAD	1	Reordenación anual de la red de centros públicos.
ACTIVIDAD	2	Avanzar en la fórmula organizativa de los colegios rurales agrupados.
ACTIVIDAD	3	Gestión del registro de centros docentes no universitarios de la comunidad.
ACTIVIDAD	4	Gestión de alumnos: admisión en centros y dotación de los libros de escolaridad y de calificaciones.
ACTIVIDAD	5	Elaboración y desarrollo de normativa e instrucciones de inicio y final de curso.
OBJETIVO	**02**	**PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES Y DETERMINACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS.**
ACTIVIDAD	1	Construcción de nuevas unidades escolares.
ACTIVIDAD	2	Sustitución y adaptación de puestos escolares existentes.
ACTIVIDAD	3	Equipamiento de mobiliario y material didáctico de las nuevas unidades.
ACTIVIDAD	4	Sustitución y reparación de equipamientos.
OBJETIVO	**03**	**GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.**
ACTIVIDAD	1	Gestión y financiación de los gastos de funcionamiento de los centros públicos.
OBJETIVO	**04**	**CONCIERTOS EDUCATIVOS PARA LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA.**
ACTIVIDAD	1	Garantizar un puesto escolar gratuito en la enseñanza básica.
ACTIVIDAD	2	Financiación de los gastos de funcionamiento.
ACTIVIDAD	3	Gestión de la orden de convocatoria anual, informes y resoluciones de conciertos.
ACTIVIDAD	4	Gestión de la nómina y seguros sociales de los profesores y profesoras en régimen de pago delegado.
ACTIVIDAD	5	Proporcionar recursos para medidas de atención a la diversidad y equidad en la educación.
ACTIVIDAD	6	Atención de alumnos con necesidades educativas especiales.
ACTIVIDAD	7	Informes sobre recursos.
OBJETIVO	**06**	**DESARROLLO DEL PROYECTO 2.0.**
ACTIVIDAD	1	Digitalización de las aulas de quinto curso de educación primaria.
ACTIVIDAD	2	Distribución de miniportátiles para el alumnado.
ACTIVIDAD	3	Suscripción de convenios con el Ministerio de Educación para la creación de puestos escolares de 0 a 3 años.
OBJETIVO	**07**	**PROGRAMA DE INFANCIA.**
ACTIVIDAD	1	Gestión de centros propios de atención a la infancia y reforma, equipamiento de los mismos.
ACTIVIDAD	2	Convenios y subvenciones con corporaciones locales y entidades para el mantenimiento y creación de ludotecas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	3	Creación, mejora y equipamiento de centros de atención a la infancia convenidos.
ACTIVIDAD	4	Convenios con corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento y ampliación de centros de atención a la infancia convenidos.
ACTIVIDAD	5	Gestión y financiación de los gastos de funcionamiento de las Escuelas Infantiles.
ACTIVIDAD	6	Suscripción de convenios para la financiación de las Escuelas Infantiles de titularidad local y privada.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CENTROS PÚBLICOS (SECCIONES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, ESCUELAS DE ARTE, CONSERVATORIOS Y ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS).**
ACTIVIDAD	1	Construcción de nuevas unidades escolares.
ACTIVIDAD	2	Sustitución y adaptación de puestos escolares existentes.
ACTIVIDAD	3	Equipamiento de mobiliario y material didáctico de las nuevas unidades.
ACTIVIDAD	4	Sustitución y reposición de equipamientos.
OBJETIVO	**02**	**MEJORA DE LA OFERTA EDUCATIVA EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZA EN RÉGIMEN ESPECIAL.**
ACTIVIDAD	1	Autorización de nuevas enseñanzas de educación secundaria, modalidades de bachillerato, formación profesional (ciclos de grado medio y grado superior), programas de cualificación profesional inicial y enseñanzas de régimen especial.
ACTIVIDAD	2	Autorización de enseñanzas en régimen nocturno, vespertino, distancia y e-learning.
ACTIVIDAD	3	Autorización de enseñanzas de formación profesional dirigidas fundamentalmente a población adulta y trabajadora, en las modalidades de "horario especial", "a distancia", "oferta modular" y e-learning.
ACTIVIDAD	4	Realización de las pruebas de acceso a ciclos formativos para aquellas personas que no cumplen los requisitos académicos.
ACTIVIDAD	5	Realización de pruebas libres de acceso a títulos de formación profesional.
ACTIVIDAD	6	Elaboración y desarrollo de la normativa en instrucciones de inicio y final de curso.
ACTIVIDAD	7	Implantar un dispositivo de evaluación y reconocimiento de competencias profesionales.
ACTIVIDAD	8	Compatibilidad de enseñanza de ciclos formativos con los requerimientos de aviación civil.
OBJETIVO	**03**	**GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS CENTROS PÚBLICOS.**
ACTIVIDAD	1	Gestión y financiación de los gastos de funcionamiento de los centros públicos.
ACTIVIDAD	2	Puesta en marcha de los nuevos ciclos formativos.
ACTIVIDAD	3	Financiación del módulo de formación en centros de trabajo de las enseñanzas de ciclos formativos, así como las prácticas en empresas de otro tipo de enseñanzas.
OBJETIVO	**04**	**DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**
ACTIVIDAD	1	Equipar y realizar las adaptaciones necesarias para los nuevos ciclos formativos y programas de cualificación profesional inicial que se autoricen.
ACTIVIDAD	2	Reponer equipamientos en los ciclos formativos ya autorizados.
OBJETIVO	**05**	**PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LAS ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL.**
ACTIVIDAD	1	Gestión de alumnos: admisión en centros y dotación de los libros de escolaridad y de calificaciones.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	2	Confeccionar paquetes informativos sobre las distintas enseñanzas para su difusión y conocimiento (departamento de orientación de los institutos de enseñanza secundaria, ferias...).
ACTIVIDAD	3	Participar en la feria anual "Aula 2011".
ACTIVIDAD	4	Promover las terceras Jornadas Técnicas sobre Formación Profesional y Empleo.
OBJETIVO	**06**	**FORMACIÓN DEL PROFESORADO SOBRE LAS ESPECIALIDADES PROPIAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Detectar necesidades de formación y elaboración del plan de formación.
ACTIVIDAD	2	Proporcionar formación a través de estancias en empresas.
OBJETIVO	**07**	**CONCIERTOS EDUCATIVOS PARA LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA.**
ACTIVIDAD	1	Garantizar un puesto escolar gratuito en la enseñanza básica.
ACTIVIDAD	2	Financiación de los gastos de funcionamiento.
ACTIVIDAD	3	Elaboración de la orden de convocatoria anual, informes y resoluciones de conciertos.
ACTIVIDAD	4	Gestión de la nómina y seguros sociales de los profesores y profesoras en régimen de pago delegado.
ACTIVIDAD	5	Atención de alumnos con necesidades educativas especiales.
ACTIVIDAD	6	Proporcionar recursos para medidas de atención a la diversidad y de equidad en la educación.
ACTIVIDAD	7	Informes sobre recursos.
OBJETIVO	**08**	**DESARROLLO EN COLABORACIÓN CON LOS AGENTES SOCIALES Y LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD DEL PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2008-2011.**
ACTIVIDAD	1	Realizar las actuaciones previstas en el plan, concernientes a la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura.
OBJETIVO	**09**	**INSERCIÓN LABORAL DE ALUMNOS DE FP ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DEL ESFUERZO DE TITULADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.**
ACTIVIDAD	1	Convocatoria de ayudas para ayuntamientos y entidades no lucrativas que desarrollen programas de cualificación profesional inicial.
ACTIVIDAD	2	Convocatoria de becas de formación para alumnos de formación profesional.
ACTIVIDAD	3	Convocatoria de premios extraordinarios de formación profesional.
ACTIVIDAD	4	Convocatoria de becas de formación, innovación e investigación.
ACTIVIDAD	5	Convocatoria de premios a proyectos empresariales.
OBJETIVO	**10**	**CONSOLIDAR UNA RED DE CENTROS CON OFERTA INTEGRADA Y DESARROLLO DE UNA RED DE CENTROS INTEGRADOS.**
ACTIVIDAD	1	Ampliar la red de centros que imparten formación profesional y ocupacional.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	2	Convenios con determinados organismos que faciliten el desarrollo de enseñanzas de formación profesional relacionadas con el calzado, defensa, cuchillería, fundación virtus, mantenimiento aerodinámico, etc.
ACTIVIDAD	3	Promover, junto con la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, el funcionamiento de la red de centros integrados.
ACTIVIDAD	4	Desarrollar una normativa de centros integrados.
ACTIVIDAD	5	Iniciar la experiencia del centro integrado "IES Aguas Nuevas" en Albacete.
OBJETIVO	**11**	**CONSOLIDAR LA PRIMERA RED DE CALIDAD DE CENTROS CERTIFICADOS EN UN SISTEMA DE CALIDAD Y CREAR LA SEGUNDA RED DE CENTROS.**
ACTIVIDAD	1	Formar a los centros seleccionados en un sistema de gestión de calidad.
ACTIVIDAD	2	Proporcionarles las ayudas necesarias para su certificación.
ACTIVIDAD	3	Iniciar con los centros ya certificados el proceso de fondos para que obtengan la Carta de Servicios.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 422C ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**CONSOLIDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA: ADECUACIÓN DE LAS TITULACIONES AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES) E IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TITULACIONES.**
ACTIVIDAD	1	Financiación del plan ligado a la consecución de los objetivos y actividades programados para 2011.
ACTIVIDAD	2	Autorizar la implantación de las enseñanzas oficiales universitarias de acuerdo a la nueva legislación universitaria española.
OBJETIVO	**02**	**GESTIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo normativo de acuerdo con la ley orgánica de universidades.
ACTIVIDAD	2	Fijación de precios públicos para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica.
ACTIVIDAD	3	Elaboración de estudios e informes.
ACTIVIDAD	4	Planificación oferta universitaria.
OBJETIVO	**03**	**APOYO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS.**
ACTIVIDAD	1	Apoyo y coordinación de la actuación de las universidades de la región.
ACTIVIDAD	2	Financiación universitaria.
ACTIVIDAD	3	Inversión en infraestructura y equipamiento en la universidad regional.
ACTIVIDAD	4	Apoyo a programas que promuevan la calidad en todos los ámbitos de la actividad universitaria.
OBJETIVO	**04**	**FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.**
ACTIVIDAD	1	Adecuar la oferta de plazas en residencias universitarias a la demanda de estudiantes en las distintas provincias.
ACTIVIDAD	2	Completar el plan de inversiones en residencias universitarias.
ACTIVIDAD	3	Convocar y adjudicar las plazas subvencionadas en la red de residencias universitarias con criterios de méritos académicos y capacidad económica de los solicitantes.
ACTIVIDAD	4	Tramitar la exención total de precios por residencias en circunstancias especiales que así se justifiquen.
ACTIVIDAD	5	Gestionar las ayudas a la movilidad de estudiantes a universidades extranjeras y en el ámbito europeo, especialmente las becas complementarias a las Erasmus.
ACTIVIDAD	6	Apoyar las ayudas a los estudiantes universitarios con alguna discapacidad.
ACTIVIDAD	7	Desarrollar el programa de becas de excelencia para universitarios.
ACTIVIDAD	8	Gestionar las becas de carácter general para estudiantes universitarios.
ACTIVIDAD	9	Gestionar las becas de carácter general para estudiantes universitarios para alumnos con padres en situación de paro sobrevenido.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**PLANIFICAR, COORDINAR Y GESTIONAR MEDIDAS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA Y EL ÉXITO ESCOLAR.**
ACTIVIDAD	1	Colaborar en el diseño e implantación de programas y actuaciones que promuevan la respuesta a la diversidad al alumnado, la convivencia y el éxito escolar.
ACTIVIDAD	2	Poner en marcha, con la colaboración de otras instituciones y administraciones, iniciativas para favorecer la educación intercultural y la prevención del absentismo.
ACTIVIDAD	3	Consolidar los equipos de atención educativa en centros de reforma de menores y de atención hospitalaria y domiciliaria.
ACTIVIDAD	4	Difundir materiales de apoyo en materia de convivencia, respuesta a la diversidad, educación intercultural y educación en valores.
ACTIVIDAD	5	Elaborar y difundir normativa de valores y convivencia.
ACTIVIDAD	6	Coordinar actuaciones con las distintas delegaciones de educación, ciencia y cultura que garanticen la equidad en la respuesta a la diversidad del alumnado de nuestra región.
OBJETIVO	**02**	**PROGRAMAR, COORDINAR Y GESTIONAR EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DE RESPUESTA A LA DIVERSIDAD Y ORIENTACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Elaborar y difundir normativa de respuesta a la diversidad, orientación.
ACTIVIDAD	2	Gestionar la transformación de los centros de educación especial en centros de recursos abiertos a la zona.
ACTIVIDAD	3	Consolidar el modelo de interculturalidad y cohesión social en Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	4	Gestionar los gastos de funcionamiento, los equipamientos y los recursos de apoyo en los centros de educación especial y los centros ordinarios que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales.
ACTIVIDAD	5	Gestionar dotación de materiales de acceso al currículo.
ACTIVIDAD	6	Gestionar la dotación del servicio de asesoramiento y apoyo en los Centros de Educación Especial.
ACTIVIDAD	7	Gestionar los recursos de orientación, consolidando el modelo de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	8	Gestionar la dotación recursos humanos socioeducativos: educadores sociales y profesores técnicos de servicios a la comunidad.
ACTIVIDAD	9	Gestionar los recursos humanos complementarios de respuesta a la diversidad: AATTEE, TTEEILS, Fisioterapeutas, Enfermeros, Educadores de residencias.
OBJETIVO	**03**	**COLABORAR CON OTRAS INSTITUCIONES PARA DAR UNA RESPUESTA SOCIOEDUCATIVA DE CALIDAD.**
ACTIVIDAD	1	Establecer convenios con entidades sin ánimo de lucro que tienen como finalidad complementar la respuesta a la diversidad del alumnado en Castilla-La Mancha.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	2	Establecer convenios con entidades sin ánimo de lucro que tienen como finalidad el fomento de la educación en valores.
ACTIVIDAD	3	Establecer convenios y redes de colaboración para el desarrollo de planes locales para la atención socioeducativa.
ACTIVIDAD	4	Colaborar en el desarrollo del acuerdo marco socio-sanitario-educativo, con la Consejería de Salud y Bienestar Social.
ACTIVIDAD	5	Colaborar con otras Consejerías y Administraciones para el desarrollo de lo dispuesto en el Decreto de coordinación para la educación en valores.
OBJETIVO	**04**	**PROGRAMAR, COORDINAR Y GESTIONAR LOS RECURSOS ESPECÍFICOS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DE RESPUESTA A LA DIVERSIDAD EN CENTROS CONCERTADOS.**
ACTIVIDAD	1	Gestionar de la nómina y seguros sociales de los maestros y maestras de los centros concertados de educación especial en pago delegado.
ACTIVIDAD	2	Gestionar de la nómina y seguros sociales del personal de atención educativa complementaria y del personal de administración y servicios.
ACTIVIDAD	3	Dotar de recursos materiales y humanos para la consolidación del servicio de asesoramiento y apoyo en centros concertados de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	4	Coordinar actuaciones extraordinarias a alumnos discapacitados con graves trastornos de salud mental o trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.
ACTIVIDAD	5	Implementar la etapa de postobligatoria en centros y unidades de educación especial.
OBJETIVO	**05**	**PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES IMPULSANDO MEDIDAS DE COMPENSACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Consolidar de la red de equipos de atención educativa, hospitalaria y domiciliaria (EAEHD) y otros dispositivos asociados a problemas de salud.
ACTIVIDAD	2	Consolidar los equipos de atención educativa en centros de reforma de menores (EAECRM).
ACTIVIDAD	3	Gestionar los gastos de funcionamiento del Centro Rural de Innovación Educativa (CRIE).
ACTIVIDAD	4	Gestionar la dotación de recursos humanos y materiales asociados a la implantación del modelo de interculturalidad y cohesión social.
ACTIVIDAD	5	Colaborar en el desarrollo de programas de prevención del abandono escolar que faciliten la integración educativa y sociolaboral del alumnado en situación de desventaja.
ACTIVIDAD	6	Gestionar medidas de apertura de los Centros de Educación Especial en horario extraescolar.
ACTIVIDAD	7	Gestionar la unidad educativo terapéutica de Madridejos (acuerdo marco educación-sanidad y bienestar social).
OBJETIVO	**06**	**IMPULSAR Y COLABORAR EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN VALORES.**

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	1	Coordinarse con otros servicios e instituciones para impulsar la educación en valores en los centros educativos y en el plan de formación permanente del profesorado.
ACTIVIDAD	2	Colaborar para la inclusión de la educación en valores en diferentes normas y planes de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura.
ACTIVIDAD	3	Colaborar en la convocatoria y el seguimiento de proyectos de innovación educativa, premios y materiales curriculares relacionados con la educación en valores.
ACTIVIDAD	4	Coordinar la elaboración y, en su caso, la selección y difusión de materiales para el desarrollo de la educación en valores.
ACTIVIDAD	5	Difundir materiales de apoyo en materia de educación en valores.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 422F EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**NORMATIVA Y CONVOCATORIAS EN LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.**
ACTIVIDAD	1	Regulación de las pruebas libres conducentes a la obtención del certificado de enseñanzas iniciales dirigidas a los mayores de 18 años. Convocatoria para el año 2011.
ACTIVIDAD	2	Convocatoria de pruebas libres para la obtención de Título de graduado en educación secundaria obligatoria para mayores de 18 años.
ACTIVIDAD	3	Regulación de las pruebas libres conducentes a la obtención del Título de bachiller dirigidas a los mayores de 20 años. Convocatoria para el año 2011.
ACTIVIDAD	4	Adaptación de la normativa de organización y funcionamiento de centros.
ACTIVIDAD	5	Convocatoria de admisión en enseñanzas para personas adultas durante el curso escolar 2011-2012.
OBJETIVO	**02**	**MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ADULTA.**
ACTIVIDAD	1	Formación de grupos de trabajo de profesores para la elaboración de materiales didácticos de Educación Secundaria y Bachillerato para personas adultas.
ACTIVIDAD	2	Consolidación y desarrollo de enseñanzas formales y no formales dirigidas a las personas adultas.
ACTIVIDAD	3	Gestión y financiación de los gastos de funcionamiento en los centros que imparten enseñanzas dirigidas a personas adultas.
OBJETIVO	**03**	**FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA EN LOS PROGRAMAS FORMATIVOS.**
ACTIVIDAD	1	Realización de campaña divulgativa especialmente en fechas de admisión y matrícula.
ACTIVIDAD	2	Convocatoria de pruebas libres para la obtención del certificado de enseñanzas iniciales.
ACTIVIDAD	3	Convocatoria de pruebas libres para la obtención de los títulos de graduado en educación secundaria obligatoria y bachiller.
ACTIVIDAD	4	Convocatoria de ayudas para ayuntamientos y entidades sin fines de lucro, para el establecimiento de actuaciones en materia de educación de personas adultas.
ACTIVIDAD	5	Convocatoria de ayudas para ayuntamientos y entidades sin fines de lucro y centros privados, para el establecimiento de programas de cualificación profesional inicial.
OBJETIVO	**04**	**MEJORA DE LA SITUACIÓN DEL PROFESORADO.**
ACTIVIDAD	1	Regulación y aplicación de la tipología de los centros de educación de personas adultas.
ACTIVIDAD	2	Regulación y aplicación de los complementos específicos de los órganos de gobierno unipersonales.
ACTIVIDAD	3	Establecimiento de la figura del jefe de estudios adjunto.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 423A PROMOCIÓN EDUCATIVA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**COORDINAR LAS ACTUACIONES DEL RESTO DE LAS DIRECIONES GENERALES, DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE DIRECCION.**
ACTIVIDAD	1	Mantener reuniones periódicas para programar y coordinar el desarrollo normativo y las políticas educativas.
OBJETIVO	**02**	**PROGRAMAR Y DESARROLLAR LAS PUBLICACIONES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.**
ACTIVIDAD	1	Publicar y difundir las ordenes de regulación del primer ciclo de la educación infantil.
ACTIVIDAD	2	Publicar y difundir la Ley de Educación en Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	3	Elaborar y publicar materiales de apoyo al currículo: proyecto educativo,programación, plan de lectura, plan de orientación, evaluación de competencias.
OBJETIVO	**03**	**COORDINAR LAS ACTUACIONES CON EL CONSEJO ESCOLAR Y EL OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA.**
ACTIVIDAD	1	Participar en las comisiones de trabajo, la comisión permanente, plenos, jornadas.
ACTIVIDAD	2	Editar informes.
OBJETIVO	**04**	**DIRIGIR A LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLAR LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS Y DEL SISTEMA EDUCATIVO.**
ACTIVIDAD	1	Realizar y editar el informe de evaluación del sistema educativo de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	2	Realizar y publicar los informes de la evaluación de diagnóstico.
ACTIVIDAD	3	Elaborar las pruebas terminales de las enseñzas de idiomas.
OBJETIVO	**05**	**ESTABLECER CRITERIOS RELATIVOS A LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES Y CONCIERTOS.**
ACTIVIDAD	1	Establecer convenios con los ayuntamientos para el desarrollo de enseñanzas artísicas y de idomas.
ACTIVIDAD	2	Establecer convenios con ampas y ayuntamientos para el desarrollo del programa de acompañamiento (PROA).
ACTIVIDAD	3	Establecer y financiar convenios con las confederaciones de padres y madres.
ACTIVIDAD	4	Establecer y financiar convenios con las confederaciones de alumnos y alumnas.
ACTIVIDAD	5	Establecer y financiar convenios con las ampas para realizar actividades de formación entre sus miembros.
OBJETIVO	**06**	**ESTIMULAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INNOVACIÓN Y DE PROYECTOS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERIA.**
ACTIVIDAD	1	Coordinar las actuaciónes del programa de apoyo PROA-MEC.
ACTIVIDAD	2	Coordinar las actuaciones del programa de acompañamiento PROA-MEC.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 423A PROMOCIÓN EDUCATIVA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	3	Coordinar las actuaciones del programa de ÉXITO-MEC.
ACTIVIDAD	4	Coordinar las actuaciones del programa de reducción del abandono ESCOLAR- MEC.
ACTIVIDAD	5	Coordinar las actuaciones del programa PALE- MEC.
ACTIVIDAD	6	Coordinar las actuaciones del programa de idiomas de 18 a 30 años.
ACTIVIDAD	7	Fomentar el desarrollo del plan estratégico de lectura: apoyo a los centros.
ACTIVIDAD	8	Coordinar las actuaciones del programa de bibliotecas de doble uso, en colaboración con los ayuntamientos y la consejería de educación, ciencia y cultura.
ACTIVIDAD	9	Promover iniciativas relacionadas con las ciudades educadoras.
ACTIVIDAD	10	Colaborar en la realización de la actividad "CORTES JÓVENES 2011".
OBJETIVO	**07**	**CONVOCAR LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS PARA ESTIMULAR LAS ACTUACIONES DEL ALUMNADO.**
ACTIVIDAD	1	Publicar y resolver la convocatoria de los premios extraordinarios de bachillerato.
ACTIVIDAD	2	Publicar y resolver la convocatoria de premios extraordinarios para conservatorios.
ACTIVIDAD	3	Organizar y resolver la olimpiada matemática.
ACTIVIDAD	4	Organizar y resolver el concurso de ortografía.
ACTIVIDAD	5	Coordinar el convenio con el pais para el programa "El País de los Estudiantes".
ACTIVIDAD	6	Convocar el concurso para el alumno y profesorado escritor.
OBJETIVO	**08**	**CONVOCAR CERTÁMENES PARA LA PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO.**
ACTIVIDAD	1	Publicar y resolver la convocatoria del certamen de materiales curriculares.
ACTIVIDAD	2	Publicar y resolver la convocatoria de materiales propios en el marco del programa de gratuidad.
ACTIVIDAD	3	Publicar materiales premiados en el certamen de materiales, las experiencias de innovación y proyectos de investigación con la Universidad.
ACTIVIDAD	4	Desarrollar el convenio de Castilla-La Mancha con REDINED.
OBJETIVO	**10**	**PROGRAMA DE GRATUIDAD DE MATERIAL CURRICULAR EN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA.**
ACTIVIDAD	1	Renovación de primer ciclo de educación primaria y de los cursos 1º y 3º de educación secundaria del programa de gratuidad de materiales curriculares.
ACTIVIDAD	2	Reponer libros de texto o materiales curriculares alternativos en el resto de los cursos de la educación obligatoria (primaria y secundaria).
OBJETIVO	**11**	**APRENDIZAJE DE ESTUDIOS MUSICALES.**
ACTIVIDAD	1	Convocar y resolver ayudas a los alumnos de estudios superiores de música.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 423A PROMOCIÓN EDUCATIVA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**12**	**APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS EN TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS Y EN TODOS LOS NIVELES OBLIGATORIOS Y POSTOBLIGATORIO.**
ACTIVIDAD	1	Promover el aprendizaje de lenguas extranjeras en el marco de las actividades educativas de verano fuera del lugar habitual de residencia de los alumnos (cursos regionales de idiomas).
ACTIVIDAD	2	Promover los cursos de idiomas en el extranjero, preferentemente en el ámbito de la Unión Europea.
ACTIVIDAD	3	Promover los intercambios de alumnos/as con homólogos de la Unión Euroepa con una duración de hasta un año.
OBJETIVO	**13**	**PARTICIPACIÓN DE LOS CENTROS Y DE LOS PROFESORES EN LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROGRAMAS EUROPEOS.**
ACTIVIDAD	1	Realizar la campaña de divulgación de los programas europeos.
ACTIVIDAD	2	Convocar ayudas para centros educativos que desarrollen subprogramas en el marco del programa aprendizaje permanente.
ACTIVIDAD	3	Promover la participación del profesorado en programas de formación permanente dentro del programa aprendizaje permanente.
OBJETIVO	**14**	**REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.**
ACTIVIDAD	1	Realizar la campaña de divulgación de los programas europeos.
ACTIVIDAD	2	Promover los convenios con otras diferentes países, comunidades autónomas y otras entidades para favorecer la movilidad del alumnado.
ACTIVIDAD	3	Convocar plazas y ayudas dirigidas a centros educativos para la realización de viajes educativo culturales.
OBJETIVO	**15**	**PROGRAMAS EDUCATIVOS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EN COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Realizar difusión de los programas de cooperación territorial.
ACTIVIDAD	2	Promover y gestionar el programa de escuelas viajeras. Escuela viajera de Toledo.
ACTIVIDAD	3	Gestionar el programa de aulas de la naturaleza.
ACTIVIDAD	4	Gestionar el programa de recuperación de pueblos abandonados en Umbralejo (Guadalajara).
ACTIVIDAD	5	Gestionar las rutas científicas en colaboración con el Ministerio de Educación. Ruta Científica "Gigantes de la Tierra, el agua y el viento" en Agramón (Albacete).
ACTIVIDAD	6	Gestionar las rutas literarias en colaboración con el Ministerio de Educación. "Por tierras y letras de Cuenca", "La Celestina" y "El Quijote".
OBJETIVO	**16**	**INICIATIVAS DIRIGIDAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES CON EL ALUMNADO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.**

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 423A PROMOCIÓN EDUCATIVA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	1	Convocar ayudas a proyectos de centros y de ciudad asociados a jornada escolar y a la apertura de centros.
OBJETIVO	**17**	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS Y NO OBLIGATORIAS (BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS).**
ACTIVIDAD	1	Planificación de las rutas escolares de las cinco provincias de la región. contratación de las nuevas rutas necesarias por incremento de centros o de alumnos.
ACTIVIDAD	2	Conceder ayudas individualizadas de transporte a todos los alumnos/as que no pueden hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por las Delegaciones.
ACTIVIDAD	3	Dotar a las rutas de transporte escolar de infantil, primara, educación especial y en las de secundaria donde se considere necesario de la figura del acompañante.
ACTIVIDAD	4	Ampliar el transporte escolar gratuito al alumnado de enseñanzas postobligatorias escolarizado en centros públicos.
ACTIVIDAD	5	Conceder ayudas de transporte escolar al alumnado de centros concertados de educación especial.
ACTIVIDAD	6	Suscribir convenios con los ayuntamientos para la financiación de rutas de transporte escolar.
OBJETIVO	**18**	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR Y AULA MATINAL PARA LOS ALUMNOS/AS QUE LO NECESITEN PARA LA ESCOLARIZACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Organizar la contratación del servicio de comedor escolar comida del mediodía y/o aula matinal en los centros donde sea necesario para la escolarización de los alumnos de educación infantil, primaria y eso en caso de centros con residencia escolar.
ACTIVIDAD	2	Concesión de ayudas al alumnado usuario del servicio de comedor escolar con gratuidad total o parcial en función del nivel de renta o de su condición de transportado.
ACTIVIDAD	3	Concesión de ayudas de comedor al alumnado matriculado en centros concertados por necesidades de escolarización.
ACTIVIDAD	4	Concesión de ayudas de comedor a alumnado matriculado en centros concertados de educación especial por necesidades de escolarización.
ACTIVIDAD	5	Suscribir convenios con ayunatamientos y ampas para la gestión del comedor escolar.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 452A LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS ARCHIVÍSTICAS Y BIBLIOTECARIAS.**
ACTIVIDAD	1	Adecuar y mejorar los medios humanos de los archivos históricos provinciales, gestionados por la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura.
ACTIVIDAD	2	Adquisición de fondos bibliográficos para las bibliotecas públicas del Estado, la red de bibliotecas móviles y los archivos históricos provinciales.
ACTIVIDAD	3	Automatizar los procesos de gestión de los archivos históricos provinciales, gestionados por la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura.
ACTIVIDAD	4	Difundir la actividad de los archivos proyectándolos a la sociedad a través de las nuevas tecnologías.
ACTIVIDAD	5	Potenciación de la formación en materia de archivos y bibliotecas mediante cursos de formación continua.
ACTIVIDAD	6	Desarrollo del sistema integrado para la gestión de archivos.
ACTIVIDAD	7	Ampliación del catálogo colectivo de la red de bibliotecas públicas de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	8	Desarrollo de la Biblioteca Digital de Castilla-La Mancha (BIDICAM).
ACTIVIDAD	9	Señalización de paradas de la red de bibliotecas móviles de Castilla-La Mancha.
OBJETIVO	**02**	**COOPERAR CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y CONOCIMIENTO DE FONDOS DOCUMENTALES Y SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS Y BIBLIOTECARIOS.**
ACTIVIDAD	1	Programa de conservación de patrimonio fotográfico:"Los Legados de la Tierra".
ACTIVIDAD	2	Planificar las actuaciones sobre los archivos y el patrimonio documental de la Iglesia Católica de Castilla-La Mancha, mediante convocatoria de ayudas para programas de informatización de sus archivos.
ACTIVIDAD	3	Convenios de colaboración con instituciones y fundaciones para el desarrollo de proyectos y servicios archivísticos y bibliotecarios.
OBJETIVO	**03**	**PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y LA VALORACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL BIBLIOGRÁFICO DE LA REGIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Realización de prácticas en archivos de la región.
ACTIVIDAD	2	Realización del censo de los archivos y el patrimonio documental de la comunidad autónoma, en colaboración con las instituciones titulares de esos archivos.
ACTIVIDAD	3	Puesta en marcha de un plan de reproducción y digitalización delpatrimonio documental de las entidades locales y de la Iglesia.
ACTIVIDAD	4	Puesta en marcha de un plan de restauración de los documentos conservados en los archivos históricos de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	5	Digitalización del patrimonio fotográfico en los archivos históricos provinciales.
OBJETIVO	**04**	**POLÍTICA DE LECTURA PÚBLICA EN CASTILLA-LA MANCHA.**

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 452A LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento de la financiación de las bibliotecas públicas municipales para la renovación e incremento de fondos documentales.
ACTIVIDAD	2	Mantenimiento de la financiación de las bibliotecas públicas municipales para el sostenimiento de sus recursos humanos.
ACTIVIDAD	3	Mantenimiento de convenios de Colaboración con las Diputaciones provinciales de Castilla-La Mancha para el sostenimiento de los servicios bibliotecarios móviles.
ACTIVIDAD	4	Mantenimiento de Convenios de Colaboración con municipios de Castilla-La Mancha para el sostenimiento de bibliotecas Públicas de Doble Uso.
ACTIVIDAD	5	Mantenimiento de Convenios de Colaboración con municipios de Castilla-La Mancha para la prestación del Servicio La Lectura se lleva.
ACTIVIDAD	6	Mantenimiento del apoyo a los clubes de lectura de la región.
ACTIVIDAD	7	Extensión de la imagen corporativa de la Red de Bibliotecas Publicas de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	8	Elaboración y publicación de los datos estadísticos de la red de bibliotecas públicas de Castilla-La Mancha correspondiente a 2010.
ACTIVIDAD	9	Promoción de los hábitos de la lectura en el conjunto de la población de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	10	Puesta en marcha del programa Biblioteca Solidaria de fomento de la lectura en colectivos específicos.
ACTIVIDAD	11	Desarrollo de campañas de fomento de la lectura (Día del Libro y Día de la Biblioteca).

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 455A GESTIÓN CULTURAL

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA INICIATIVA PRIVADA Y PÚBLICA EN EL DESARROLLO CULTURAL DE LA REGIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo de un marco regional de ayudas y subvenciones a la iniciativa social en materia de cultura, como instrumento de impulso, fomento y desarrollo del movimiento asociativo cultural de la región.
OBJETIVO	**02**	**OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES Y OTROS EVENTOS.**
ACTIVIDAD	1	Dotación de equipamiento y programas informáticos a la red de teatros y auditorios de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	2	Equipamiento escénico de la red de teatros y auditorios de Castilla-La Mancha, mediante la adquisición de equipos de luz y sonido,electrificación de varas que permitirá un importante ahorro de costes en la contratación de espectáculos.
ACTIVIDAD	3	Gestión de medios materiales para la organización de eventos culturales.
OBJETIVO	**03**	**APOYO A LA CREACIÓN CULTURAL.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo del programa regional de artes escénicas, musicales y de danza de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	2	Programa de ayudas a las compañías profesionales de teatro y danza de Castilla-La Mancha para la producción de espectáculo.
ACTIVIDAD	3	Programa de ayudas a las compañías profesionales de música de Castilla- La Mancha para la producción y edición de obra musical.
ACTIVIDAD	4	Programa de ayudas a los grupos y compañías profesionales de música de Castilla-La Mancha para giras fuera de la comunidad, tanto en el territorio español como en el extranjero.
ACTIVIDAD	5	Programa de ayudas a las compañías profesionales de Teatro y danza de Castilla-La Mancha pra giras fuera de la Comunidad, tanto en el territorio español como en el extranjero.
ACTIVIDAD	6	Programa de ayudas a las artes escénicas para promover giras de compañías aficionadas de teatro, música y danza de Castilla-La Mancha en el territorio de nuestra comunidad.
OBJETIVO	**04**	**EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE CONSUMO Y CREACIÓN CULTURAL.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo de un programa de fomento y promoción de las artes escénicas, musicales y de danza dirigido a entidades locales y asociaciones sin ánimo de lucro que contribuya a la difusión de la cultura.
ACTIVIDAD	2	Desarrollo de oferta de música, danza, circo y teatro para la programación por la Red de Teatros y Auditorios de Castilla-La Mancha, así como programas propios y propuestas que resulten de interés para la Consejería, ofertados a través de la Dirección General de Promoción Cultural.
ACTIVIDAD	3	Programación de eventos institucionales con motivo de: Semana Santa, Día de la Comunidad, conciertos de verano, Navidad.
ACTIVIDAD	4	Programación y gestión del Teatro Moderno de Guadalajara.
ACTIVIDAD	5	Programación y desarrollo de la Feria de Teatro de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	6	Ayuda destinada a la programación y desarrollo del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 455A GESTIÓN CULTURAL

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	7	Ayuda destinada a la programación y desarrollo de la Semana de Música Religiosa de Cuenca.
ACTIVIDAD	8	Apoyo a festivales, muestras y eventos culturales de contrastado prestigio para la región y que de manera continuada acrediten una consolidación, arraigo e implantación en nuestra Comunidad.
OBJETIVO	**05**	**INFRAESTRUCTURA EN CENTROS CULTURALES.**
ACTIVIDAD	1	Inversiones en teatros, auditorios y casas de cultura, relativas a convenios a ayuntamientos para equipamientos, obras de nueva construcción, mejora, ampliación, acondicionamiento etc.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 457A INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE DE BASE Y DEPORTE EN EDAD ESCOLAR.**
ACTIVIDAD	1	Campeonato regional de deporte en edad escolar.
ACTIVIDAD	2	Concentraciones deportivas para perfeccionamiento técnico.
ACTIVIDAD	3	Torneos escolares en colaboración con las federaciones deportivas, ayuntamientos y ampas de Castilla-la Mancha.
ACTIVIDAD	4	Programa de ayudas a ampas para la realización de actividades deportivas.
ACTIVIDAD	5	Foro del deporte en edad escolar.
ACTIVIDAD	6	Cursos para animadores de actividades deportivas en edad escolar.
ACTIVIDAD	7	Juegos de la juventud.
ACTIVIDAD	8	Convenios con federaciones deportivas españolas, Consejo Superior de Deportes, Comité Olímpico Español, Consejería de Salud y Bienestar Social, Agricultura y Medio Ambiente y UNICEF para la promoción de actividades deportivas en estas edades.
OBJETIVO	**02**	**FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN VALORES EN EL DEPORTE.**
ACTIVIDAD	1	Campaña programa juego limpio.
OBJETIVO	**03**	**APOYO AL DEPORTE EN LA UNIVERSIDAD Y PROGRAMAS CON LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE.**
ACTIVIDAD	1	Trofeo Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha.
ACTIVIDAD	2	Programa de orientación y seguimiento científico-técnico para la detección de talentos deportivos. plan de tecnificació.
ACTIVIDAD	3	Convenio para la promoción de un centro de tecnificación deportiva en la Facultad de Ciencias del Deporte.
ACTIVIDAD	4	Cupos en residencias universitarias para deportistas de alto nivel de Castilla-la Mancha.
ACTIVIDAD	5	Programa deporte en la universidad. colaboración con la UCLM.
ACTIVIDAD	6	Convenio para la promoción del deporte en la universidad. I+D+I.
OBJETIVO	**04**	**FORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.**
ACTIVIDAD	1	Cursos para titular técnicos deportivos (periodo transitorio R.D. 1997. nivel I y nivel II).
ACTIVIDAD	2	Cursos de formación en el ámbito del deporte en las áreas de gestión deportiva; salud; educación; recreación, y rendimiento deportivo.
ACTIVIDAD	3	Cursos de actualización y perfeccionamiento en colaboración con otras instituciones y entidades sin fin de lucro.
ACTIVIDAD	4	Publicaciones para divulgación de temas relacionados con las ciencias de la educación física y del deporte.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 457A INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	5	Jornadas de actualización relacionadas con las ciencias de la actividad física y el deporte.
ACTIVIDAD	6	Cursos para animadores de actividades deportivas en edad escolar.
ACTIVIDAD	7	Congreso dirigido a los profesionales de la actividad física y el deporte.
ACTIVIDAD	8	Desarrollo de normativa relacionada con la formación de técnicos deportivos.
OBJETIVO	**05**	**APOYO Y FOMENTO DEL DEPORTE DE COMPETICIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Programa de ayudas a las federaciones deportivas para la promoción y realización de programas deportivos.
ACTIVIDAD	2	Programa de ayudas a clubes deportivos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actividades y competiciones deportiva.
ACTIVIDAD	3	Programa de ayudas para deportistas de alto rendimiento: programa Castilla-La Mancha Olímpica.
ACTIVIDAD	4	Colaboración con la fundación cultura y deporte de Castilla-La Mancha para los programas de ayudas a deportistas promesas y paralímpicos.
ACTIVIDAD	5	Programa de ayudas para perfeccionamiento técnico de deportistas.
ACTIVIDAD	6	Programa de seguimiento y orientación científico-técnica para la detección de talentos deportivos.
ACTIVIDAD	7	Programa de ayudas para la celebración de competiciones y actividades deportivas de ámbito regional, nacional e internacional en Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	8	Organización y desarrollo de trofeos Junta de Comunidades en diversas Modalidades deportivas, categoría absoluta, en colaboración con clubes y federaciones deportivas.
ACTIVIDAD	9	Torneos junta de comunidades de en categoría juvenil.
ACTIVIDAD	10	Asistencia y asesoramiento jurídico-técnico a las federaciones deportivas y clubes deportivos de castilla-la mancha.
ACTIVIDAD	11	Consolidación y apoyo a los centros de tecnificación deportiva.
ACTIVIDAD	12	Convenios con federaciones deportivas españolas, Consejo Superior de Deportes, Comité Olímpico Español, Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Sepecam, Seguridad Ciudadana, Consejería de Salud y Bienestar Social y Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, UNICEF y otras entidades para la celebración de actividades y eventos deportivos de interés para la región.
ACTIVIDAD	13	Reuniones y actuaciones del Comité de Disciplina Deportiva de Castilla-La Mancha.
OBJETIVO	**06**	**APOYO AL DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**
ACTIVIDAD	1	Programa en colaboración con la Consejería de Salud y Bienestar Social y las federaciones deportivas de Castilla-La Mancha de discapacitados físicos y de deportes para discapacitados intelectuales.
ACTIVIDAD	2	Programa de ayuda y de colaboración con la Consejería de Salud y Bienestar Social, la Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha y con los centros especializados.
OBJETIVO	**07**	**DEPORTE Y SALUD.**

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 457A INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	1	Colaboración con la Consejería de Salud y Bienestar Social y la Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha para el desarrollo del programa de Escuelas Deportivas para la creación de hábitos deportivos y prevención del consumo de drogas colaborando con otras entidades.
ACTIVIDAD	2	Desarrollo del programa mueve-t, en colaboración con otras consejerías.
OBJETIVO	**08**	**DEPORTE Y MUJER.**
ACTIVIDAD	1	Colaboración con la Fundación Cultura y Deporte, la Consejería de Salud Bienestar Social, el Instituto de la Mujer y las federaciones deportivas para el desarrollo del programa de escuelas deportivas y otras actividades dirigidas a mujeres.
OBJETIVO	**09**	**DEPORTE Y TERCERA EDAD.**
ACTIVIDAD	1	Colaboración con la Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha, la Consejería de Salud y Bienestar Social y las federaciones deportivas de Castilla-La Mancha para el desarrollo de escuelas deportivas y otras actividades dirigidas a la tercera edad.
OBJETIVO	**10**	**APOYO AL ASOCIACIONISMO DEPORTIVO Y DEPORTE DE PROMOCIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Programa de ayudas a las corporaciones locales para la contratación de monitores deportivos.
ACTIVIDAD	2	Programa de ayudas a clubes deportivos para desarrollo de programas de actividades.
ACTIVIDAD	3	Adquisición y dotación de equipaciones deportivas para deportistas y entidades de Castilla-La Mancha para la participación en sus respectivas competiciones.
OBJETIVO	**11**	**RECONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL DEPORTE.**
ACTIVIDAD	1	Premios y distinciones al mérito deportivo en Castilla-La Mancha.
OBJETIVO	**12**	**APOYO A COLECTIVOS ESPECÍFICOS PARA LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE..**
ACTIVIDAD	1	Programas deportivos para distintos colectivos específicos de Castilla- La Mancha (Policía Local, Bomberos y Centros Penitenciarios).
OBJETIVO	**13**	**CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.**
ACTIVIDAD	1	Plan regional de instalaciones deportivas en castilla-la mancha en Colaboración con los ayuntamientos: continuación en la ejecución del Plan 2006-2010.
ACTIVIDAD	2	Plan de instalaciones deportivas en los centros educativos.
ACTIVIDAD	3	Diseño de instalaciones y proyectos tipo de instalaciones deportivas municipales y escolares.
ACTIVIDAD	4	Elaboración del censo de instalaciones deportivas de Castilla-La Mancha 2010, en colaboración con el Consejo Superior de Deportes.
OBJETIVO	**14**	**APOYO, ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN DE DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL DE LA REGIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Servicio de atención al deportista de Castilla-La Mancha.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 457A INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**15**	**PROGRAMA DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL ÁMBITO LABORAL.**
ACTIVIDAD	1	Coordinación acciones con empresas colaboradoras para la realización de actividades físico-deportivas en el ámbito laboral.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES.**
ACTIVIDAD	1	Redacción de informes de bases sobre inmuebles del patrimonio histórico.
ACTIVIDAD	2	Redacción de la Carta Arqueológica Regional
ACTIVIDAD	3	Catalogación de bienes inmuebles del patrimonio histórico
ACTIVIDAD	4	Inventario de arte rupestre
ACTIVIDAD	5	Inventario de inmuebles de carácter etnológico
ACTIVIDAD	6	Inventario de patrimonio histórico industrial.
ACTIVIDAD	7	Inventario paleontológico.
ACTIVIDAD	8	Redacción de planes directores del patrimonio histórico.
OBJETIVO	**02**	**CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. CONJUNTOS HISTÓRICOS.**
ACTIVIDAD	1	Fomento de la redacción de planes especiales de protección.
ACTIVIDAD	2	Programas de subvenciones: "A plena luz".
OBJETIVO	**03**	**CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. INMUEBLES VINCULADOS AL PATRIMONIO HISTÓRICO.**
ACTIVIDAD	1	Intervención directa e indirecta en inmuebles vinculados al patrimonio histórico.
ACTIVIDAD	2	Programa de subvenciones para conservación de inmuebles.
ACTIVIDAD	3	Intervención en inmuebles vinculados al patrimonio histórico en colaboración con ayuntamientos y el Ministerio de Fomento.
OBJETIVO	**04**	**CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. INMUEBLES DE LA IGLESIA CATÓLICA.**
ACTIVIDAD	1	Intervención en iglesias y conventos al amparo del acuerdo de la comision mixta Iglesia-Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	2	Intervención en iglesias al amparo del "Plan de Intervención del Románico de Guadalajara"
OBJETIVO	**07**	**INVESTICACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y CULTURAL.**
ACTIVIDAD	1	Ayudas a la investicación del patrimonio histórico, artístico y cultural.
OBJETIVO	**08**	**PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO MUEBLE.**
ACTIVIDAD	1	Inversiones en trabajos de restauración de bienes muebles a cargo de empresas y profesionales especializados.
ACTIVIDAD	2	Dotaciones para el centro de consrvación restauración de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	3	Archivo documental.
ACTIVIDAD	4	Redacción de informes de bases, para la conservación de bienes muebles del patrimonio histórico.
OBJETIVO	**10**	**SISTEMA INTEGRADO DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN EN LOS MUSEOS.**

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	1	Trabajos de conservación informática de catálogos.
ACTIVIDAD	2	Trabajos de fotografía, topografía y catalogación.
ACTIVIDAD	3	Trabajos de inventario, catalogación y ordenación de colecciones.
OBJETIVO	**11**	**FUNCIONAMIENTO, ACTIVIDADES Y ESTUDIOS DE MUSEOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA.**
ACTIVIDAD	1	Ediciones de guías y catálogos.
ACTIVIDAD	2	Estudios de viabilidad para museos provinciales y regionales.
ACTIVIDAD	3	Redacción, actualización y ejecución de proyectos museográficos.
ACTIVIDAD	4	Adquisición de mobiliario y equipamientos especializados para restauración, almacenamiento, exposición y conservación.
ACTIVIDAD	5	Adquisición de fondos bibliográficos para museos provinciales
ACTIVIDAD	6	Adquisición de obras de arte y bienes culturales muebles como patrimonio propio, para su depósito y exposición en museos gestionados por la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura.
OBJETIVO	**13**	**PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y LA VALORACIÓN SOCIAL DE LOS MUSEOS DE LA REGIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Colaboración con instituciones sin fin de lucro para la creación de gabinetes didácticos en los museos gestionados por la consejería.
ACTIVIDAD	2	Actividades didácticas en los museos provinciales.
ACTIVIDAD	3	Actividades didácticas en el Museo de las Ciencias de Cuenca.
ACTIVIDAD	4	Becas de formación en materia de museos.
ACTIVIDAD	5	Prácticas en museos.
ACTIVIDAD	6	Difusión del patrimonio de los museos vía web.
OBJETIVO	**14**	**FOMENTO DE UN SISTEMA DE MUSEOS. PROMOCIÓN DE LAS INICIATIVAS MUSEOGRÁFICAS Y REALIZACIÓN DEL CENSO DE MUSEOS, COLECCIONES Y OTROS RECURSOS MUSEOGRÁFICOS.**
ACTIVIDAD	1	Colaboración con el Ministerio de Cultura en las tareas de control y seguimiento de los museos ubicados en nuestra región.
ACTIVIDAD	2	Registro de Museos de Castilla- La Mancha.
ACTIVIDAD	3	Censo salas de exposiciones de la región.
OBJETIVO	**15**	**ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MUSEOS.**
ACTIVIDAD	1	Redacción de normas en materia de museos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES ESPECÍFICAS.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo y mantenimento de los programas Albalá y Absys.
ACTIVIDAD	2	Desarrollo y mantenimiento de los programas de gestión de subvenciones de las actividades del libro, archivos y bibliotecas.
ACTIVIDAD	3	Implantantación de sistema de información para carta arqueológica.
ACTIVIDAD	4	Desarrollo y mantenimiento de portal de la red de teatros.
OBJETIVO	**02**	**MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN TECNOLÓGICA.**
ACTIVIDAD	1	Sistema de gestión estadística de la red de bibliotecas públicas de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	2	Mantenimiento y desarrollo de la web del libro, archivos y bibliotecas.
ACTIVIDAD	3	Consolidación de sistemas de información.
OBJETIVO	**03**	**MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento de servidores.
ACTIVIDAD	2	Mantenimiento de sistemas operativos.
ACTIVIDAD	3	Mantenimiento y soporte de equipos ofimáticos.
ACTIVIDAD	4	Mantenimiento y soporte de las redes de área local.
OBJETIVO	**04**	**DIGITALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Digitalización del patrimonio arqueológico y museos de Castilla-La Mancha en la red: "Plan Avanza".
ACTIVIDAD	2	Digitalización del patrimonio documental de archivos de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	3	Digitalización del patrimonio bibliográfico. Biblioteca digital de Castilla-La Mancha.
OBJETIVO	**05**	**GESTIÓN DE MEDIOS INFORMÁTICOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo de proyectos informáticos de gestión en centros educativos de Castilla-La Mancha (proyecto Delphos).
ACTIVIDAD	2	Creación, implantación y mantenimiento del portal educativo, integrando las aplicaciones internet, intranet, páginas web de la Consejería y plataforma e-learning.
ACTIVIDAD	3	Creación de aplicación WEB para desarrollo del nuevo registro de personal docente y desarrollo de los módulos de movilidad del personal.
ACTIVIDAD	4	Desarrollo de la aplicación WEB para seguimiento y relación escuela-familia y desarrollo de módulo de teletramitación.
ACTIVIDAD	5	Extensión de la red propia a través de la tecnología MPLS para llevar la banda ancha a la totalidad de los centros educativos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 541B INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**IMPULSO, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES AGENTES DEL SISTEMA I+D+I.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo del Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Castilla-La Mancha (PRINCET2010-2015).
ACTIVIDAD	2	Participación en el Consejo General de Ciencia y Tecnología.
ACTIVIDAD	3	Participación en el Plan Nacional de I+D+I, mediante acuerdos con la Administración General del Estado.
ACTIVIDAD	4	Actividad de la Comisión Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica.
ACTIVIDAD	5	Participación en los órganos directivos de fundaciones e instituciones de naturaleza científica y tecnológica.
ACTIVIDAD	6	Participación de los consejos rectores de las entidades gestoras de los centros tecnológicos.
ACTIVIDAD	7	Participación en el consejo rector de la Fundación Corporación Tecnológica (COTEC).
OBJETIVO	**02**	**FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.**
ACTIVIDAD	1	Financiación de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.
ACTIVIDAD	2	Financiación de proyectos de investigación liderados por jóvenes investigadores.
ACTIVIDAD	3	Financiación de proyectos de investigación cooperativos (Centros Tecnológicos-Empresas-Investigadores).
ACTIVIDAD	4	Financiación de proyectos de investigación. Red Regional de Centros Agrarios.
ACTIVIDAD	5	Financiación de acciones especiales destinadas a promover la investigación.
ACTIVIDAD	6	Cofinanciación de proyectos de I+D con el CDTI.
ACTIVIDAD	7	Cofinanciación de proyectos singulares estratégicos.
ACTIVIDAD	8	Financiación de programas HITO (Haciendo Investigación Tecnológica Orientada).
ACTIVIDAD	9	Fomento de la participación de empresas en programas de I+D.
OBJETIVO	**03**	**INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES.**
ACTIVIDAD	1	Financiación de proyectos de investigación aplicados a la conservación del medio natural.
ACTIVIDAD	2	Financiación de proyectos de investigación aplicados al desarrollo sostenible.
ACTIVIDAD	3	Financiación de proyectos de investigación en centros destinados al estudio del cambio climático.
OBJETIVO	**04**	**IMPULSO Y FOMENTO DE LA FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR.**
ACTIVIDAD	1	Ayudas predoctorales para la formación de personal investigador.
ACTIVIDAD	2	Ayudas complementarias para estancias en el extranjero.
ACTIVIDAD	3	Ayudas postdoctorales.
ACTIVIDAD	4	Cofinanciación del programa Ramón y Cajal.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 541B INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	5	Cofinanciación del programa INIA.
ACTIVIDAD	6	Ayudas a la contratación de tecnólogos y doctores asociados a proyectos de investigación industrial.
ACTIVIDAD	7	Ayudas para la incorporación de investigadores al Parque Científico y Tecnológico de Albacete.
ACTIVIDAD	8	Ayudas a precios públicos cursos doctorado.
OBJETIVO	**05**	**ESTABLECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS.**
ACTIVIDAD	1	Infraestructura y equipamiento de centros de investigación UCLM.
ACTIVIDAD	2	Desarrollo Parque Científco y Tecnológico de Albacete.
ACTIVIDAD	3	Construcción del Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara.
ACTIVIDAD	4	Desarrollo del Instituto de Energía Solar Fotovoltaica de Concentración.
ACTIVIDAD	5	Desarrollo del Centro Nacional de Tecnología del Hidrógeno.
ACTIVIDAD	6	Desarrollo del Centro de Innovación de infraestructuras Inteligentes.
ACTIVIDAD	7	Apoyo financiero a la construcción y equipamiento de nuevos centros tecnológicos.
ACTIVIDAD	8	Apoyo financiero a la Federación Regional de Centros Tecnológicos.
OBJETIVO	**06**	**FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA.**
ACTIVIDAD	1	Convocatoria de los premios de investigación e innovación de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	2	Semana de la Ciencia.
ACTIVIDAD	3	Apoyo a publicaciones de divulgación.

1.7.3. INDICADORES POR OBJETIVO

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 126B SERVICIO DE PUBLICACIONES

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD REGIONAL.**		
INDICADOR	1	Revista Castilla-La Mancha	EJEMPLARES	420.000
OBJETIVO	**02**	**EDICIÓN DE OBRAS DE LAS COLECCIONES EDITORIALES DE ESTE SERVICIO.**		
INDICADOR	1	Reimpresiones	TÍTULOS	3
INDICADOR	2	Nuevos títulos	TÍTULOS	10
INDICADOR	3	Ediciones conmemorativas especiales	TÍTULOS	2
INDICADOR	4	Coediciones	TÍTULOS	4
OBJETIVO	**03**	**APOYO A LAS PUBLICACIONES EN LA REGIÓN.**		
INDICADOR	1	Coediciones de títulos de interés regional con instituciones	TÍTULOS	4
INDICADOR	2	Asistencia a Ferias del Libro	FERIAS	2
OBJETIVO	**04**	**COORDINACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
INDICADOR	1	Distribución/difusión de publicaciones a nivel regional, nacional e internacional	EJEMPLARES	6.000
INDICADOR	2	Donación de libros a bibliotecas provinciales y municipales de la región	EJEMPLARES	40.000
OBJETIVO	**05**	**DIFUSIÓN DE LAS PUBLICACIONES.**		
INDICADOR	1	Edición Catálogos 2010/2011	EJEMPLARES	1.000
OBJETIVO	**06**	**DESARROLLO DE UNA POLÍTICA REGIONAL DE PROMOCIÓN INTEGRAL DEL LIBRO.**		
INDICADOR	1	Inclusión en el Catálogo CLM-Edita	TÍTULOS	40
INDICADOR	2	Ayudas para creadores	AYUDAS	20
OBJETIVO	**07**	**POLÍTICA DE LECTURA PÚBLICA EN CASTILLA-LA MANCHA.**		
INDICADOR	1	Impulso y potenciación de la FLL IC	FERIAS	1
OBJETIVO	**08**	**APOYO A LA CREACIÓN CULTURAL.**		
INDICADOR	1	Fomento del cine y del audiovisual en la región	AYUDAS	60
INDICADOR	2	Apoyo a las galerías de arte	AYUDAS	5
INDICADOR	3	Apoyo a la creación y exhibición de artístas plásticos	AYUDAS	5

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 126B SERVICIO DE PUBLICACIONES

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**09**	**EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE CONSUMO CINEMATOGRÁFICO.**		
INDICADOR	1	Cine programa "La Linterna Mágica"	PROYECCIONES	45
INDICADOR	2	Hecho en Castilla-La Mancha	PROYECCIONES	950
OBJETIVO	**10**	**PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES.**		
INDICADOR	1	Producción de exposiciones temporales	EXPOSICIONES	4
INDICADOR	2	Circulación de exposiciones temporales	SEDES	20

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES EN EL ÁMBITO CULTURAL.**		
INDICADOR	1	Control de material	REPOSICIONES	45
INDICADOR	2	Control del patrimonio de la consejería	INVENTARIO	1
INDICADOR	3	Estudio de las necesidades de la consejería	ESTUDIOS	12
INDICADOR	4	Comprobación de facturas de régimen interior	COMPROBACIONES	700
OBJETIVO	**02**	**ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL EN EL ÁMBITO CULTURAL.**		
INDICADOR	1	Tramitación de expedientes de personal	EXPEDIENTES	1.850
INDICADOR	2	Modificaciones de relaciones de puestos de trabajo	PROPUESTAS	10
INDICADOR	3	Controles e inspecciones	CONTROLES	50
INDICADOR	4	Estudio de plantillas de personal	INFORMES	4
INDICADOR	5	Cursos para formación de personal	CURSOS	12
INDICADOR	6	Gestión de procesos selectivos de archivos, bibliotecas y museos	PROCESOS	3
INDICADOR	7	Gestión de las bolsas de trabajo de archivos, bibliotecas y museos	GESTIÓN BOLSAS DE TRABAJO	35
INDICADOR	8	Coordinación de las contrataciones del personal de proyectos de interés general	COORDINACIÓN	1
INDICADOR	9	Gestión del concurso general de meritos	CONCURSOS	1
OBJETIVO	**03**	**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ÁMBITO CULTURAL.**		
INDICADOR	1	Expedientes de contratación	EXPEDIENTES	285
INDICADOR	2	Reuniones de la mesa de contratación	REUNIONES	140
INDICADOR	3	Control y coordinación	CONTROLES	250
INDICADOR	4	Asistencia administrativa y técnica	INFORMES	150
OBJETIVO	**04**	**SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Y GESTIÓN ECONÓMICA EN EL ÁMBITO CULTURAL.**		
INDICADOR	1	Elaboración del presupuesto	PROPUESTAS	4
INDICADOR	2	Tramitación de expedientes contables	EXPEDIENTES	30.000
INDICADOR	3	Tramitación de expedientes de modificación presupuestaria	EXPEDIENTES	200

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	4	Cajas Pagadoras	REPOSICIONES	90
INDICADOR	5	Control económico de la consejería	INFORMES	60
INDICADOR	6	Tramitación del Plan Estratégico de Subvenciones	PROPUESTAS	1
OBJETIVO	**05**	**ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO CULTURAL.**		
INDICADOR	1	Informes jurídicos y estudios	INFORMES	94
INDICADOR	2	Informes de contratos y convenios	INFORMES	200
INDICADOR	3	Propuesta de resolución de recursos	PROPUESTAS	64
INDICADOR	4	Normalización de documentos y procedimientos	ESTUDIOS	124
INDICADOR	5	Asistencia a mesas de contratación	REUNIONES	140
OBJETIVO	**06**	**ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE EN EL ÁMBITO DE EDUACIÓN.**		
INDICADOR	1	Tramitación de expedientes de personal	EXPEDIENTES	5.500
INDICADOR	2	Controles e inspecciones	ACTUACIONES	24
INDICADOR	3	Nóminas	NÓMINAS	12
INDICADOR	4	Cursos de formación	CURSOS	18
OBJETIVO	**07**	**ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y PROFESORES DE RELIGIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
INDICADOR	1	Tramitación y resolución de expedientes de personal docente y profesores de religión	EXPEDIENTES	29.000
INDICADOR	2	Nómina de personal docente y profesores de religión	BENEFICIARIOS/AS	32.500
INDICADOR	3	Nómina concertados	BENEFICIARIOS/AS	3.700
INDICADOR	4	Convocatoria y resolución del concurso de traslados	SOLICITUDES	8.000
INDICADOR	5	Convocatoria y resolución del programa de acción social	BENEFICIARIOS/AS	7.500
OBJETIVO	**08**	**APOYO ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO A LAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE EDUACIÓN.**		
INDICADOR	1	Expedientes de contratación	EXPEDIENTES	240
INDICADOR	2	Reuniones de mesas de contratación	REUNIONES	520
INDICADOR	3	Gestión del patrimonio	EXPEDIENTES	50
INDICADOR	4	Tramitación de expedientes de modificación	EXPEDIENTES	130
INDICADOR	5	Documentos contables de gasto	DOCUMENTOS	80.000

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	6	Liquidaciones de tasas y precios públicos	LIQUIDACIONES	80
INDICADOR	7	Cajas pagadoras	REPOSICIONES	200
INDICADOR	8	Informes jurídicos y estudios	INFORMES	250
INDICADOR	9	Informes de contratos y convenios	INFORMES	450
INDICADOR	10	Propuesta de resolución de recursos	PROPUESTAS	4.000
INDICADOR	11	Preparación normativa	DISPOSICIONES	150
OBJETIVO	**09**	**GESTIÓN DE MEDIOS INFORMÁTICOSEN EL ÁMBITO DE EDUACIÓN.**		
INDICADOR	1	Instalación de aulas informáticas en centros nuevos	AULAS	30
INDICADOR	2	Instalación de equipos informáticos en centros	EQUIPOS	23.000
INDICADOR	3	Nuevos puntos de acceso a internet	PUNTOS DE CONEXIÓN	400
INDICADOR	4	Acceso a espacios WEB	CENTROS	90
INDICADOR	5	Acciones formativas en materia informática	CURSOS	715
INDICADOR	6	Proyectos de conectividad en los centros	PROYECTOS	2
INDICADOR	7	Aplicaciones informáticas	APLICACIÓN	9
INDICADOR	8	Proyectos de explotación de datos estadísticos	PROYECTOS	1
INDICADOR	9	Conexiones WIFI en centros	PUNTOS DE CONEXIÓN	30
INDICADOR	10	Gastor de contenidos del portal de educación	APLICACIÓN	1
INDICADOR	11	Material del centro de procesos de datos (CPD) de la consejería	SERVIDORES	5
INDICADOR	12	Proyecto PITIA (Registro de personal web)	PROYECTOS	1
INDICADOR	13	Programa MPLS (Red propia de comunicaciones)	PROYECTOS	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**ORDENACIÓN DE LA RED DE APOYOS AL PROFESORADO.**		
INDICADOR	1	Gastos de funcionamiento	CENTROS	23
INDICADOR	2	Gastos de funcionamiento	CRAER	9
OBJETIVO	**02**	**DISEÑO Y DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.**		
INDICADOR	1	Publicación y difusión del plan de formación	EJEMPLARES	2.030
INDICADOR	2	Ayudas formación permanente y formación continua	CONVENIOS	15
INDICADOR	3	Convenios con la UCLM, con la UAH y con la UNED para la formación	ACTIVIDADES	3
OBJETIVO	**03**	**APOYAR PROCESOS FLEXIBLES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.**		
INDICADOR	1	Ayudas individuales de formación	NÚMERO	10.000
INDICADOR	2	Cursos de idiomas en el extranjero	AYUDAS	250
OBJETIVO	**04**	**IMPULSAR LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA.**		
INDICADOR	1	Proyectos de innovación educativa curricular, en valores y en idiomas	NÚMERO	400

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**REORDENACIÓN DE LA RED DE CENTROS PÚBLICOS.**		
INDICADOR	1	Centros de educación infantil y primaria	CENTROS	593
INDICADOR	2	Unidades escolares en funcionamiento en centros de educación infantil y primaria	UNIDADES	8.760
INDICADOR	3	Alumnos escolarizados en centros públicos de educación infantil y primaria	ALUMNADO	160.763
INDICADOR	4	Centros públicos rurales agrupados	CENTROS	74
INDICADOR	5	Localidades agrupadas en centros públicos rurales agrupados	LOCALIDADES	350
OBJETIVO	**02**	**PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES Y DETERMINACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS.**		
INDICADOR	1	Obras nuevas unidades y de sustitución	UNIDADES	494
INDICADOR	2	Reforma y mejora de puestos escolares	CENTROS	290
INDICADOR	3	Equipamiento de aulas	AULAS	330
OBJETIVO	**03**	**GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.**		
INDICADOR	1	Gastos de funcionamiento	PRESUPUESTADO	658
OBJETIVO	**04**	**CONCIERTOS EDUCATIVOS PARA LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA.**		
INDICADOR	1	Centros con enseñanza de infantil y primaria	NÚMERO	108
INDICADOR	2	Profesores en régimen de pago delegado	NÚMERO	0
OBJETIVO	**06**	**DESARROLLO DEL PROYECTO 2.0.**		
INDICADOR	1	Dotación de miniportátiles para alumnos	MINIPORTÁTILES	22.000
INDICADOR	2	Dotación de pizarras digitales	PIZARRAS	1.175
INDICADOR	3	Dotación de videoproyectores	NÚMERO	1.175
OBJETIVO	**07**	**PROGRAMA DE INFANCIA.**		
INDICADOR	1	Centros propios	CENTROS	38
INDICADOR	2	Acciones inversoras	CENTROS	17
INDICADOR	3	Escuelas infantiles convenidas con Ayuntamientos	CENTROS	267
INDICADOR	4	Centros de educación infantil concertados	CENTROS	18
INDICADOR	5	Convenios para la creación de puestos escolares	ESCUELAS	323

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CENTROS PÚBLICOS (SECCIONES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, ESCUELAS DE ARTE, CONSERVATORIOS Y ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS).**		
INDICADOR	1	Obras nuevas unidades y sustitución	UNIDADES	293
INDICADOR	2	Reforma y mejora de puestos escolares	CENTROS	106
INDICADOR	3	Equipamiento de aulas	AULAS	140
OBJETIVO	**02**	**MEJORA DE LA OFERTA EDUCATIVA EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZA EN RÉGIMEN ESPECIAL.**		
INDICADOR	1	Autorizaciones C.F. de formación profesional	NÚMERO	1
INDICADOR	2	Autorizaciones programas de cualificación profesional inicial	NÚMERO	80
INDICADOR	3	Pruebas de acceso a ciclos formativos	NÚMERO	76
INDICADOR	4	Ciclos formativos vespertinos y nocturnos	NÚMERO	92
INDICADOR	5	Ciclos formativos con oferta modular	NÚMERO	623
INDICADOR	6	Ciclos formativos e-learning	NÚMERO	9
INDICADOR	7	Acciones formativas de formación contínua	NÚMERO	42
INDICADOR	8	Alumnos que cursan ciclos formativos de aviación civil	NÚMERO	300
OBJETIVO	**03**	**GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS CENTROS PÚBLICOS.**		
INDICADOR	1	Gastos de funcionamiento	CENTROS	143
INDICADOR	2	Nuevos ciclos formativos	NÚMERO	1
OBJETIVO	**04**	**DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**		
INDICADOR	1	Reposición equipamiento espec. formación profesional centros en funcionamiento	NÚMERO	106
INDICADOR	2	Nuevos ciclos de formación profesional	NÚMERO	1
INDICADOR	3	Equipamiento ciclos formativos nuevos	NÚMERO	1
OBJETIVO	**05**	**PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LAS ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL.**		
INDICADOR	1	Documentos informativos	DOCUMENTOS	15.000
INDICADOR	2	Jornadas y ferias de formación profesional	NÚMERO	5

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**06**	**FORMACIÓN DEL PROFESORADO SOBRE LAS ESPECIALIDADES PROPIAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.**		
INDICADOR	1	Cursos de formación	CURSOS	10
INDICADOR	2	Estancias en empresas	PLAZAS	0
OBJETIVO	**07**	**CONCIERTOS EDUCATIVOS PARA LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA.**		
INDICADOR	1	Centros con educación secundaria y formación profesional	NÚMERO	0
INDICADOR	2	Profesores en régimen de pago delegado	NÚMERO	0
OBJETIVO	**08**	**DESARROLLO EN COLABORACIÓN CON LOS AGENTES SOCIALES Y LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD DEL PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2008-2011.**		
INDICADOR	1	Proporcionar expertos formativos y tecnológicos	ACCIONES	0
INDICADOR	2	Actuaciones previstas a realizar	ACTUACIONES	0
OBJETIVO	**09**	**INSERCIÓN LABORAL DE ALUMNOS DE FP ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DEL ESFUERZO DE TITULADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.**		
INDICADOR	1	Ayudas para desarrollar el programa de cualificación profesional inicial de adultos	NÚMERO	45
INDICADOR	2	Becas de formación alumnas formación profesional	NÚMERO	0
INDICADOR	3	Premios extraordinarios de formación profesional	NÚMERO	19
INDICADOR	4	Becas de formación, innovación e investigación	NÚMERO	26
INDICADOR	5	Premios por proyectos empresariales	NÚMERO	8
OBJETIVO	**10**	**CONSOLIDAR UNA RED DE CENTROS CON OFERTA INTEGRADA Y DESARROLLO DE UNA RED DE CENTROS INTEGRADOS.**		
INDICADOR	1	Centros con oferta integrada	NÚMERO	11
INDICADOR	2	Nuevos centros con oferta integrada	NÚMERO	10
INDICADOR	3	Convenios a elaborar	NÚMERO	20
OBJETIVO	**11**	**CONSOLIDAR LA PRIMERA RED DE CALIDAD DE CENTROS CERTIFICADOS EN UN SISTEMA DE CALIDAD Y CREAR LA SEGUNDA RED DE CENTROS.**		
INDICADOR	1	Centros seleccionados en la primera red	NÚMERO	21
INDICADOR	2	Centros que forman la nueva red	NÚMERO	20

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 422C ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**CONSOLIDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA: ADECUACIÓN DE LAS TITULACIONES AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES) E IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TITULACIONES.**		
INDICADOR	1	Implantación de nuevas titulaciones	TÍTULOS	5
INDICADOR	2	Acuerdo de financicación UCLM para 2011	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	3	Evaluación de objetivos	EVALUACIONES	2
OBJETIVO	**02**	**GESTIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS.**		
INDICADOR	1	Desarrollo normativo	NORMAS	4
INDICADOR	2	Estadística universitaria	INFORMES	4
INDICADOR	3	Elaboración de estudios e informes	INFORMES	8
INDICADOR	4	Planificación	ESTUDIOS	5
OBJETIVO	**03**	**APOYO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS.**		
INDICADOR	1	Coordinación universitaria	CONVENIOS	3
INDICADOR	2	Financiación nominativa UCLM	SUBVENCIONES	1
INDICADOR	3	Financiación nominativa UCLM para implantación de nuevas titulaciones	SUBVENCIONES	1
INDICADOR	4	Financiación nominativa UAH	SUBVENCIONES	1
INDICADOR	5	Financiación nominativa UIMP	CONVENIOS	1
INDICADOR	6	Financiación UNED	CONVENIOS	1
INDICADOR	7	Construcción nuevo campus de Guadalajara (UAH)	PROYECTOS DE INVERSIÓN	1
INDICADOR	8	Apoyo a las infraestructuras de la UCLM	APOYOS	1
OBJETIVO	**04**	**FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.**		
INDICADOR	1	Residencias universitarias	PLAZAS	2.165
INDICADOR	2	Inversión y equipamiento	PROYECTOS	16
INDICADOR	3	Becarios colaboradores	EXENCIONES	60
INDICADOR	4	Ayudas a la movilidad internacional de paises no Erasmus	AYUDAS	50

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 422C ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	5	Becas complementarias Erasmus	BECAS	800
INDICADOR	6	Ayudas a estudiantes con alguna discapacidad	AYUDAS	250
INDICADOR	7	Becas de excelencia	BECAS	250
INDICADOR	8	Becas de caracter general para estudios universitarios en la UCLM	BECAS	120
INDICADOR	9	Becas de caracter general para estudios universitarios en la UCLM con padres en situación de paro sobrevenido en 2010	BECAS	50

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**PLANIFICAR, COORDINAR Y GESTIONAR MEDIDAS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA Y EL ÉXITO ESCOLAR.**		
INDICADOR	1	Reuniones de coordinación con estructuras que promuevan la convivencia y el éxito escolar	NÚMERO	40
INDICADOR	2	Seguimiento y visitas a centros específicos de educación especial	NÚMERO	30
INDICADOR	3	Consolidación de los equipos de atención educativa hospitalaria y domiciliaria. Visitas y seguimientos de centros	NÚMERO	20
INDICADOR	4	Implantación de los programas de éxito educativos	PROGRAMA	340
INDICADOR	5	Reuniones de coordinación con diferentes instituciones y entidades	NÚMERO	40
INDICADOR	6	Seguimiento de medidas de respuesta a la diversidad en centros ordinarios sostenidos con fondos públicos	NÚMERO	50
INDICADOR	7	Consolidación de la respuesta educativa en centros de reforma de menores: visitas y seguimientos a equipos	SEGUIMIENTO / CONTROL	6
INDICADOR	8	Actuaciones sobre convivencia escolar	NÚMERO	62
OBJETIVO	**02**	**PROGRAMAR, COORDINAR Y GESTIONAR EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DE RESPUESTA A LA DIVERSIDAD Y ORIENTACIÓN.**		
INDICADOR	1	Elaboración, difusión y apoyo de implantación del nuevo Decreto de respuesta a la diversidad en Castilla-La Mancha	NÚMERO	50
INDICADOR	2	Asistencia a reuniones, encuentros y jornadas	NÚMERO	35
INDICADOR	3	Gestionar los recursos humanos y materiales de los centros específicos de eudcación especial	CENTROS	12
INDICADOR	4	Departamentos y unidades de orientación	NÚMERO	450
INDICADOR	5	Búsqueda, selección y difusión de prácticas y materiales destacables de respuesta a la diversidad	NÚMERO	20
INDICADOR	6	Coodinación de grupos de expertos y reuniones en materia de respuesta a la diversidad	NÚMERO	30
INDICADOR	7	Gestión de los recursos humanos asociados al modelo de interculturalidad y cohesión social	NÚMERO	241

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	8	Análisis, dotación y seguimiento de recursos humanos complementarios de respuesta a la diversidad	RECURSOS	750
OBJETIVO	**03**	**COLABORAR CON OTRAS INSTITUCIONES PARA DAR UNA RESPUESTA SOCIOEDUCATIVA DE CALIDAD.**		
INDICADOR	1	Convenios para completar la respuesta educativa a la diversidad el alumnado de Castilla-La Mancha	CONVENIOS	5
INDICADOR	2	Convenios para fomentar la educación en valores	CONVENIOS	9
INDICADOR	3	Fomento de la transversalidad de políticas socio/sanitario/educativas de la región	REUNIONES	6
INDICADOR	4	Seguimientos de consolidaciones de convenios de respuesta a la diversidad y valores en centros educativos	SEGUIMIENTO / CONTROL	50
OBJETIVO	**04**	**PROGRAMAR, COORDINAR Y GESTIONAR LOS RECURSOS ESPECÍFICOS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DE RESPUESTA A LA DIVERSIDAD EN CENTROS CONCERTADOS.**		
INDICADOR	1	Profesores de educación especial en régimen de pago delegado	NÚMERO	165
INDICADOR	2	Personal de respuesta educativa complementaria	NÚMERO	150
INDICADOR	3	Personal de administración y servicios	NÚMERO	94
INDICADOR	4	Cuidadores	NÚMERO	40
INDICADOR	5	Servicios de asesoramiento y apoyo especializado	NÚMERO	10
OBJETIVO	**05**	**PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES IMPULSANDO MEDIDAS DE COMPENSACIÓN.**		
INDICADOR	1	EAEHD	RECURSOS	43
INDICADOR	2	EAECRM	RECURSOS	8
INDICADOR	3	CRIE	NÚMERO	1
INDICADOR	4	Centros educativos con actuaciones de interculturalidad	NÚMERO	262
INDICADOR	5	Actuaciones para prevención del absentismo escolar	NÚMERO	75
INDICADOR	6	Dispositivo de atención a alumnado discapacitado con graves trastornos de salud mental	NÚMERO	1
OBJETIVO	**06**	**IMPULSAR Y COLABORAR EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN VALORES.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR 1	Coordinación de grupos, reuniones de la comisión de valores y el observatorio de la convivencia	NÚMERO	30

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 422F EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**NORMATIVA Y CONVOCATORIAS EN LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.**		
INDICADOR	1	Pruebas para la obtención del certificado de enseñanzas iniciales	NORMATIVAS	2
INDICADOR	2	Pruebas libres para la obtención de titulo de graduado en educación secundaria obligatoria para mayores de 18 años	NORMATIVAS	1
INDICADOR	3	Pruebas libres bachillerato para mayores de 20 años	NORMATIVAS	2
INDICADOR	4	Adapatación de la normativa sobre organización y funcionamiento de los centros	NORMATIVAS	1
INDICADOR	5	Admisión en las enseñanzas para las personas adultas	NORMATIVAS	1
OBJETIVO	**02**	**MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ADULTA.**		
INDICADOR	1	Elaboración de materiales didácticos de educación secundaria y bachillerato	GRUPOS	25
INDICADOR	2	Desarrollo de las enseñanzas en EPA	ENSEÑANZAS	300
INDICADOR	3	Gastos de funcionamiento	CENTROS	32
OBJETIVO	**03**	**FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA EN LOS PROGRAMAS FORMATIVOS.**		
INDICADOR	1	Convocatoria proceso admisión en enseñanzas para personas adultas	PUBLICACIONES	50.000
INDICADOR	2	Convocatoria pruebas para la obtencíon del certificado de enseñanzas iniciales	PUBLICACIONES	3.000
INDICADOR	3	Convocatoria pruebas libres de ESO y bachillerato	PUBLICACIONES	12.000
INDICADOR	4	Convocatoria pruebas libres de ESO y bachillerato	TRIBUNALES	30
INDICADOR	5	Convocatoria de ayudas para actuaciones EPA	ENTIDADES	350
INDICADOR	6	Convocatoria de ayudas para PCPI	ENTIDADES	50
OBJETIVO	**04**	**MEJORA DE LA SITUACIÓN DEL PROFESORADO.**		
INDICADOR	1	Tipología de los centros EPA	CENTROS	32
INDICADOR	2	Complementos específicos	EQUIPOS	32
INDICADOR	3	Jefe de estudios adjunto	NÚMERO	15

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 423A PROMOCIÓN EDUCATIVA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**COORDINAR LAS ACTUACIONES DEL RESTO DE LAS DIRECIONES GENERALES, DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE DIRECCION.**		
INDICADOR	1	Reuniones de coordinación	REUNIONES	20
OBJETIVO	**02**	**PROGRAMAR Y DESARROLLAR LAS PUBLICACIONES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.**		
INDICADOR	1	Publicaciones	PUBLICACIONES	10
INDICADOR	2	Publicación de revistas	REVISTAS	9
OBJETIVO	**03**	**COORDINAR LAS ACTUACIONES CON EL CONSEJO ESCOLAR Y EL OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA.**		
INDICADOR	1	Observatorio para la convivencia	OBSERVATORIO	1
OBJETIVO	**04**	**DIRIGIR A LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLAR LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS Y DEL SISTEMA EDUCATIVO.**		
INDICADOR	1	Informe evaluación y elaboración pruebas terminales	EJEMPLARES	1.000
OBJETIVO	**05**	**ESTABLECER CRITERIOS RELATIVOS A LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES Y CONCIERTOS.**		
INDICADOR	1	Convenios con los ayuntamientos para desarrollo de las enseñanzas artísticas y de idiomas	CONVENIOS	30
INDICADOR	2	Convenios con ampas y ayuntamientos para el desarrollo del programa de acompañamiento (PROA)	CONVENIOS	114
INDICADOR	3	Convenio con el colegio de doctores y licenciados	CONVENIOS	1
INDICADOR	4	Convenios con las confederaciones de padres y madres de alumnos y alumnas	CONVENIOS	15
INDICADOR	5	Protocolo realización "Cortes Jóvenes 2011"	PROTOCOLOS	1
OBJETIVO	**06**	**ESTIMULAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INNOVACIÓN Y DE PROYECTOS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERIA.**		
INDICADOR	1	Programa de apoyo PROA - MEC	CENTROS	33
INDICADOR	2	Programa de acompañamiento PROA-MEC	CENTROS	114
INDICADOR	3	Programa de éxito MEC	CENTROS	24
INDICADOR	4	Programa de reducción del abandono escolar - MEC	CENTROS	16
INDICADOR	5	Programa PALE.- MEC	CENTROS	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 423A PROMOCIÓN EDUCATIVA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	6	Programa de idiomas de 18 a 30 años	CENTROS	25
INDICADOR	7	Plan estratégico de lectura: apoyo a los centros	BIBLIOTECAS	1.000
INDICADOR	8	Programa de bibliotecas de doble uso en colaboración con los aytos. y la consejeria de cultura	CENTROS	12
INDICADOR	9	Ciudades educadoras	CIUDADES	10
INDICADOR	10	Bibliotecas escolares	BIBLIOTECAS	200
OBJETIVO	**07**	**CONVOCAR LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS PARA ESTIMULAR LAS ACTUACIONES DEL ALUMNADO.**		
INDICADOR	1	Premios extraordinarios de bachillerato	PREMIOS	27
INDICADOR	2	Premios extraordinarios para conservatorios	PREMIOS	5
INDICADOR	3	Organizar y resolver la olimpiada matemática	CONCURSOS	1
INDICADOR	4	Organizar y resolver el concurso de ortografia	CONCURSOS	2
INDICADOR	5	El pais de los estudiantes	CONCURSOS	1
INDICADOR	6	Concurso para el alumno escritor	CONCURSOS	20
INDICADOR	7	Certamen regional de teatro escolar	CONCURSOS	9
INDICADOR	8	Convocar ayudas para la formación de las AMPAS en sus centros	AYUDAS	200
OBJETIVO	**08**	**CONVOCAR CERTÁMENES PARA LA PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO.**		
INDICADOR	1	Materiales propios en el marco del programa de gratuidad	ACTIVIDADES	1
INDICADOR	2	Materiales premiados	PROYECTO	3
INDICADOR	3	Convenio de Castilla-La Mancha con Redined	CONVENIOS	1
OBJETIVO	**10**	**PROGRAMA DE GRATUIDAD DE MATERIAL CURRICULAR EN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA.**		
INDICADOR	1	Dotación de materiales curriculares al alumnado educación primaria y secundaria	ALUMNADO	215.301
OBJETIVO	**11**	**APRENDIZAJE DE ESTUDIOS MUSICALES.**		
INDICADOR	1	Convocatoria de ayudas de formación postgrado	ALUMNADO	10
INDICADOR	2	Convocatoria de ayudas para grado superior de la música	ALUMNADO	75

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 423A PROMOCIÓN EDUCATIVA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**12**	**APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS EN TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS Y EN TODOS LOS NIVELES OBLIGATORIOS Y POSTOBLIGATORIO.**		
INDICADOR	1	Cursos regionales de idiomas	ALUMNADO	800
INDICADOR	2	Cursos de idiomas en el extranjero	ALUMNADO	1.300
INDICADOR	3	Intercambios con otros centros del entorno europeo	ALUMNADO	1.400
OBJETIVO	**13**	**PARTICIPACIÓN DE LOS CENTROS Y DE LOS PROFESORES EN LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROGRAMAS EUROPEOS.**		
INDICADOR	1	Programas aprendizaje permanente	CENTROS	135
OBJETIVO	**14**	**REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.**		
INDICADOR	1	Viajes educativos culturales	ALUMNADO	35.000
OBJETIVO	**15**	**PROGRAMAS EDUCATIVOS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EN COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**		
INDICADOR	1	Programas de escuelas viajeras	ALUMNADO	675
INDICADOR	2	Programas recuperación de pueblos abandonados	PARTICIPANTES	40
INDICADOR	3	Programas de aulas de la naturaleza	PARTICIPANTES	85
INDICADOR	4	Rutas literarias	ALUMNADO	240
INDICADOR	5	Rutas científicas	ALUMNADO	96
OBJETIVO	**16**	**INICIATIVAS DIRIGIDAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES CON EL ALUMNADO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.**		
INDICADOR	1	Ayudas a proyectos de centros para actividades extracurriculares	AMPAS	880
OBJETIVO	**17**	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS Y NO OBLIGATORIAS (BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS).**		
INDICADOR	1	Transporte escolar	ALUMNADO	33.546
INDICADOR	2	Rutas escolares	RUTAS	1.285
INDICADOR	3	Ayudas individualizadas transporte	AYUDAS	1.900
INDICADOR	4	Acompañantes de transporte	ACOMPAÑANTES	705
OBJETIVO	**18**	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR Y AULA MATINAL PARA LOS ALUMNOS/AS QUE LO NECESITEN PARA LA ESCOLARIZACIÓN.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 423A PROMOCIÓN EDUCATIVA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	1	Alumnos beneficiarios de ayuda de comedor: "comida mediodía" y "aula matinal"	AYUDAS	14.579
INDICADOR	2	Dotación de comedores	NUEVOS COMEDORES	10
INDICADOR	3	Dotación de recursos humanos	PROFESORES	384
INDICADOR	4	Servicio de "aula matinal"	ALUMNADO	5.599
INDICADOR	5	Servicio de "comido mediodía"	ALUMNADO	30.316

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 452A LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS ARCHIVÍSTICAS Y BIBLIOTECARIAS.**		
INDICADOR	1	Contratación de personal técnico de archivos y bibliotecas	PERSONAL	25
INDICADOR	2	Fondos biblio. para las Biblio. Publi. del Estado, la Red de biblio. Moviles y las biblio. auxi. de los archivos histo	VOLÚMENES	40.000
INDICADOR	3	Automatiza. de procesos técni. de gestion de los Archi. Histó. Provin. , gestionados por la C. de Educ., Cien. y Cultura	CENTROS	5
INDICADOR	4	Programa de actividades de los archivos	ACTIVIDADES	180
INDICADOR	5	Cursos de formación continua para bibliotecarios y archiveros	CURSOS	25
INDICADOR	6	Adquisición de licencias informáticas del sistema integrado para la gestión de archivos	LICENCIAS	50
INDICADOR	7	Incorporación de municipios al Catálogo colectivo de la Red de bibliotecas publicas de CLM	BIBLIOTECAS	100
INDICADOR	8	Digitalización del Patrimonio bibliográfico de CLM	IMÁGENES	100.000
INDICADOR	9	Instalación de postes señalizadores de parada de bibliobús	SEÑALES	60
OBJETIVO	**02**	**COOPERAR CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y CONOCIMIENTO DE FONDOS DOCUMENTALES Y SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS Y BIBLIOTECARIOS.**		
INDICADOR	1	Ayudas para la digitalización y conservación de patrimonio fotográfico	AYUDAS	80
INDICADOR	2	Ayudas para informatización de archivos de la Iglesia Católica de Castilla-La Mancha	AYUDAS	30
INDICADOR	3	Desarrollo de proyectos con instituciones y fundaciones para el desarrollo de serv. archi. y bibliotecarios	CONVENIOS	4
OBJETIVO	**03**	**PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y LA VALORACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL BIBLIOGRÁFICO DE LA REGIÓN.**		
INDICADOR	1	Convocatorias de becas en archivos de la región	BECAS	10
INDICADOR	2	Realización y actualización del censo guía de Archivos de Castilla-La Mancha	ARCHIVOS	200

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 452A LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	3	Reproducción y digitalización del patrimonio documental de las entidades locales y de la Iglesia	ACTUACIONES	50
INDICADOR	4	Restauración de documentos conservados en los archivos históricos de Castilla-La Mancha	DOCUMENTOS	30
INDICADOR	5	Digitalización del patrimonio fotográfico en los archivos históricos provinciales	IMÁGENES	10.000
OBJETIVO	**04**	**POLÍTICA DE LECTURA PÚBLICA EN CASTILLA-LA MANCHA.**		
INDICADOR	1	Convocatoria de ayudas para adquisiciones biblio. de las Biblio. Públi. Municipales de CLM	AYUDAS	350
INDICADOR	2	Convocatoria de ayudas para la contrata. de bibliotecarios por entidades locales de CLM	AYUDAS	250
INDICADOR	3	Convenios de colaboración con diputaciones provinciales para la prestación de servicios bibliotecas móviles	CONVENIOS	4
INDICADOR	4	Convenios de colaboración para el sostenimiento de bibliotecas públicas de doble uso	CONVENIOS	7
INDICADOR	5	Convenios de Colaboración para la prestación del Servicio La Lectura se lleva	CONVENIOS	10
INDICADOR	6	Mantenimiento del catálogo colectivo de lotes para clubes de lectura	ACTUACIONES	1.500
INDICADOR	7	Señalización exterior de centros pertenecientes a la Red de Bibliotecas Publicas de CLM	CENTROS	250
INDICADOR	8	Publicación de la estadística de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha	CENTROS	550
INDICADOR	9	Organización de actividades de fomento de la lectura	ACTIVIDADES	5.000
INDICADOR	10	Organización de actividades del programa Biblioteca Solidaria	ACTIVIDADES	25
INDICADOR	11	Campañas de fomento de la lectura para el Día del Libro y Día de la Biblioteca	CAMPAÑAS	2

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 455A GESTIÓN CULTURAL

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA INICIATIVA PRIVADA Y PÚBLICA EN EL DESARROLLO CULTURAL DE LA REGIÓN.**		
INDICADOR	1	Proyectos de actividad cultural	AYUDAS	275
INDICADOR	2	Proyectos de actividad cultural	AYUDAS	870
OBJETIVO	**02**	**OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES Y OTROS EVENTOS.**		
INDICADOR	1	Dotación de equipamientos y programas informáticos	AYUDAS	70
INDICADOR	2	Equipamiento escénico de la red de teatros y auditorios	AYUDAS	40
INDICADOR	3	Alquiler de material para eventos culturales	CONTRATOS	20
OBJETIVO	**03**	**APOYO A LA CREACIÓN CULTURAL.**		
INDICADOR	1	Apoyo a los grupos aficionados de teatro, musica, danza, bandas de musica, folklore, corales, etc de CLM	GRUPOS	500
INDICADOR	2	Producción teatral de empresas y compañías profesionales de teatro de la región	AYUDAS	15
INDICADOR	3	Producción de danza de empresas y compañías profesionales de la región	AYUDAS	4
INDICADOR	4	Producción y edición musical de empresas y compañias profesionales de musica de la región	AYUDAS	9
INDICADOR	5	Giras de compañías profesionales de Teatro de Castilla-La Mancha	AYUDAS	7
INDICADOR	6	Giras de compañías profesionales de danza de Castilla-La Mancha	AYUDAS	4
INDICADOR	7	Giras de compañías profesionales de música de Castilla-La Mancha	AYUDAS	12
INDICADOR	8	Apoyo a festivales y eventos culturales de singular importancia	AYUDAS	55
OBJETIVO	**04**	**EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE CONSUMO Y CREACIÓN CULTURAL.**		
INDICADOR	1	Actividades de ayuntamientos para el fomento de las artes escénicas y la música	ACTIVIDADES	900
INDICADOR	2	Actividades de asociaciones para el fomento de las artes escénicas y la música	ACTIVIDADES	90
INDICADOR	3	Teatro y danza en espacios de la red de teatros	REPRESENTACIONES	1.300

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 455A GESTIÓN CULTURAL

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	4	Teatro y danza en espacios fuera de la red de teatros	REPRESENTACIONES	750
INDICADOR	5	Música en los espacios de la red de teatros	CONCIERTOS	800
INDICADOR	6	Música en espacios fuera de la red de teatros	CONCIERTOS	400
INDICADOR	7	Grandes conciertos y representaciones	CONCIERTOS	15
INDICADOR	8	Festivales y muestras de artes escénicas	REPRESENTACIONES	250
INDICADOR	9	Feria de Teatro de Castilla-La Mancha	COMPAÑÍAS	25
OBJETIVO	**05**	**INFRAESTRUCTURA EN CENTROS CULTURALES.**		
INDICADOR	1	Inversiones en infraestructura cultural	INVERSIONES	85

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 457A INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE DE BASE Y DEPORTE EN EDAD ESCOLAR.**		
INDICADOR	1	Campeonato regional de deporte escolar	EQUIPOS	5.920
INDICADOR	2	Campeonato regional de deporte escolar	PARTICIPANTES	59.250
INDICADOR	3	Campeonato regional de deporte escolar	MODALIDADES	17
INDICADOR	4	Campeonato regional de deporte escolar	CATEGORÍAS	3
INDICADOR	5	Concentraciones/clinics deportivos perfeccionamiento técnico	ESPECIALIDADES	16
INDICADOR	6	Concentraciones/clinics deportivos perfeccionamiento técnico	PARTICIPANTE	680
INDICADOR	7	Juegos de la juventud	PARTICIPANTE	9.628
INDICADOR	8	Deporte en la universidad	PARTICIPANTE	900
OBJETIVO	**02**	**FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN VALORES EN EL DEPORTE.**		
INDICADOR	1	Campaña programa juego limpio en primaria	PARTICIPANTE	5.250
INDICADOR	2	Campaña programa juego limpio en secundaria	PARTICIPANTE	48.000
OBJETIVO	**03**	**APOYO AL DEPORTE EN LA UNIVERSIDAD Y PROGRAMAS CON LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE.**		
INDICADOR	1	Trofeo Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	EQUIPOS	18
INDICADOR	2	Trofeo Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	PARTICIPANTES	220
INDICADOR	3	Trofeo Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	MODALIDADES	10
INDICADOR	4	Trofeo Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	CATEGORÍAS	1
OBJETIVO	**04**	**FORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.**		
INDICADOR	1	Formación de técnicos deportivos	CURSOS	6
INDICADOR	2	Formación de técnicos deportivos	PARTICIPANTES	100
INDICADOR	3	Divulgación deportiva	CURSOS	18
INDICADOR	4	Divulgación deportiva	PARTICIPANTES	1.250
INDICADOR	5	Jornadas sobre temas de interés en ciencias de la educación física	JORNADAS	1
INDICADOR	6	Jornadas sobre temas de interés en ciencias de la educación física	PARTICIPANTES	120

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 457A INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	7	Cursos para dirigentes deportivos	CURSOS	2
INDICADOR	8	Cursos para animadores deportivos escolares	CURSOS	5
INDICADOR	9	Cursos para animadores deportivos escolares	PARTICIPANTES	120
INDICADOR	10	Congreso	CONGRESOS	1
INDICADOR	11	Congreso	PARTICIPANTES	200
OBJETIVO	**05**	**APOYO Y FOMENTO DEL DEPORTE DE COMPETICIÓN.**		
INDICADOR	1	Ayudas a proyectos federativos	FEDERACIONES	43
INDICADOR	2	Ayudas para perfeccionamiento técnico	DEPORTISTAS	391
INDICADOR	3	Ayudas programa Castilla-La Mancha Olímpica	DEPORTISTAS	52
INDICADOR	4	Ayudas celebración competiciones ámbito regional	COMPETICIONES	86
INDICADOR	5	Ayudas celebración competiciones ámbito nacional	COMPETICIONES	50
INDICADOR	6	Ayudas celebración competiciones ámbito internacional	COMPETICIONES	55
INDICADOR	7	Trofeo Junta de Comunidades-Federaciones	MODALIDADES	16
INDICADOR	8	Torneos selecciones juveniles	MODALIDADES	10
INDICADOR	9	Asistencia técnico-jurídica a federaciones y clubes	CONSULTAS	106
INDICADOR	10	Reuniones del comité de disciplina deportiva	REUNIONES	15
INDICADOR	11	Ayudas para master y postgrado en ciencias del deporte	AYUDAS	12
INDICADOR	12	Ayudas patrocinio competición profesional	AYUDAS	6
OBJETIVO	**06**	**APOYO AL DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**		
INDICADOR	1	Deporte para personas con discapacidad	ESCUELAS	19
INDICADOR	2	Deporte para personas con discapacidad	PARTICIPANTES	297
INDICADOR	3	Deporte para personas con discapacidad	COMPETICIONES	7
INDICADOR	4	Deporte para personas con discapacidad	COMPETICIONES NACIONALES	3
INDICADOR	5	Deporte para personas con discapacidad	CLUB PARALÍMPICO	1
OBJETIVO	**07**	**DEPORTE Y SALUD.**		
INDICADOR	1	Escuelas deportivas hábitos de salud	ESCUELAS	45
INDICADOR	2	Escuelas deportivas hábitos de salud	PARTICIPANTES	1.150

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 457A INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**08**	**DEPORTE Y MUJER.**		
INDICADOR	1	Escuelas deportivas para mujeres	ESCUELAS	39
INDICADOR	2	Escuelas deportivas para mujeres	PARTICIPANTES	715
OBJETIVO	**09**	**DEPORTE Y TERCERA EDAD.**		
INDICADOR	1	Escuelas deportivas para la tercera edad	ESCUELAS	71
INDICADOR	2	Escuelas deportivas para la tercera edad	PARTICIPANTES	2.076
OBJETIVO	**10**	**APOYO AL ASOCIACIONISMO DEPORTIVO Y DEPORTE DE PROMOCIÓN.**		
INDICADOR	1	Ayudas corporaciones locales para monitores	AYUDAS	199
INDICADOR	2	Ayudas a clubes deportivos	AYUDAS	946
OBJETIVO	**11**	**RECONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL DEPORTE.**		
INDICADOR	1	Premios y distinciones al mérito deportivo	PREMIOS	58
OBJETIVO	**12**	**APOYO A COLECTIVOS ESPECÍFICOS PARA LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE..**		
INDICADOR	1	Centros penitenciarios	ESCUELAS	8
INDICADOR	2	Centros penitenciarios	PARTICIPANTES	1.800
OBJETIVO	**13**	**CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.**		
INDICADOR	1	Instalaciones deportivas a ejecutar por los ayuntamientos	INSTALACIONES	71
OBJETIVO	**14**	**APOYO, ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN DE DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL DE LA REGIÓN.**		
INDICADOR	1	Servicio de atención al deportista de Castilla-la Mancha	ATENCIONES	250
OBJETIVO	**15**	**PROGRAMA DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL ÁMBITO LABORAL.**		
INDICADOR	1	Acciones físico deportivas en empresas colaboradoras del programa CLAMO	ACCIONES	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES.**		
INDICADOR	1	Redacción de informes de bases sobre inmuebles del patrimonio histórico	INFORMES	1
INDICADOR	2	Redacción de la Carta Arqueológica Regional	MUNICIPIOS	35
INDICADOR	3	Catalogación de bienes inmuebles del patrimonio histórico	EDIFICIOS	1
INDICADOR	4	Inventario de arte rupestre	INVENTARIO	1
INDICADOR	5	Inventario de inmuebles de carácter etnológico	INMUEBLES	1
INDICADOR	6	Inventario de patrimonio histórico industrial	INVENTARIO	1
INDICADOR	7	Inentario paleontológico	YACIMIENTOS	8
INDICADOR	8	Archivo documental	FICHAS	2.000
INDICADOR	9	Redación de planes directores de patrimonio histórico	PLANES	3
OBJETIVO	**02**	**CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. CONJUNTOS HISTÓRICOS.**		
INDICADOR	1	Redacción de planes especiales de protección	PLANES	1
INDICADOR	2	Subvenciones programa: "A plena luz"	SUBVENCIONES	90
OBJETIVO	**03**	**CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. INMUEBLES VINCULADOS AL PATRIMONIO HISTÓRICO.**		
INDICADOR	1	Intervención en inmuebles vinculados al patrimonio histórico	EDIFICIOS	150
INDICADOR	2	Convenios para intervención en inmubles vincualdos	EDIFICIOS	10
INDICADOR	3	Subvenciones para conservación de inmuebles	SUBVENCIONES	130
OBJETIVO	**04**	**CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. INMUEBLES DE LA IGLESIA CATÓLICA.**		
INDICADOR	1	Intervención en edificios religiosos. Acuerdo de la Comisión Mixta Iglesia-Junta	EDIFICIOS	22
INDICADOR	2	Plan de intervención del románcio de Guadalajara	EDIFICIOS	8
OBJETIVO	**05**	**PREMIOS DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL DE CASTILLA - LA MANCHA**		
INDICADOR	1	Premios de Rehabilitación, Restauración del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de Castilla -La Mancha	PREMIOS	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**06**	**CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS.**		
INDICADOR	1	Consolidación de la red de parques arqueológicos	YACIMIENTOS	5
INDICADOR	2	Intervenciones arqueológicas	INTERVENCIONES	20
INDICADOR	3	Adquisición de bienes de patrimonio	ADQUISICIONES	3
OBJETIVO	**07**	**INVESTICACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y CULTURAL.**		
INDICADOR	1	Ayudas a la investigación del patrimonio histórico, artístico y cultural	SUBVENCIONES	50
OBJETIVO	**08**	**PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO MUEBLE.**		
INDICADOR	1	Reparación y mantenimiento	EDIFICIOS	18
INDICADOR	2	Catalogación e inventario de bienes muebles de patrimonio histórico	FICHAS	1.300
INDICADOR	3	Redacción de informes de bases para la conservación de bienes	FICHAS	15
INDICADOR	4	Inversiones en restauración de bienes muebles	CONTRATOS	15
INDICADOR	5	Dotaciones para el Centro de Conservación y Restauración de Castilla-La Mancha	CONTRATOS	13
INDICADOR	6	Convenios de gabinetes de restauración	CONVENIOS	5
INDICADOR	7	Constitución de gabinetes de restauración	CONVENIOS	5
OBJETIVO	**09**	**MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS.**		
INDICADOR	1	Reparación y matenimiento	EDIFICIOS	18
INDICADOR	2	Adquisición de mobiliario y equipamientos especializados	EQUIPOS	6
INDICADOR	3	Adquisición de fondos bibliográficos para museos provinciales	FONDOS	300
OBJETIVO	**10**	**SISTEMA INTEGRADO DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN EN LOS MUSEOS.**		
INDICADOR	1	Conversión informática de catálogos	FICHAS	5.000
INDICADOR	2	Trabajos de fotografía, topografía, inven., cataloga. y orden. de colecciones	REGISTROS	8.000
INDICADOR	3	Programas de gestión integral de fondos museísticos	PROGRAMA	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**11**	**FUNCIONAMIENTO, ACTIVIDADES Y ESTUDIOS DE MUSEOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA.**		
INDICADOR	1	Edición de guías y catálogos	GUÍAS	2
INDICADOR	2	Estudio de viabilidad para museos provinciales y regionales.	ESTUDIO/INFORME	1
INDICADOR	3	Redacción, actualización y ejecución de proyectos museográficos	PROYECTOS	4
INDICADOR	4	Adquisición de obras de arte y bienes culturales muebles	BIENES	5
OBJETIVO	**12**	**FOMENTO DE UN PROGRAMA REIONAL DE EXPOSICIONES.**		
INDICADOR	1	Promoción y gestión de exposiciones de la región con fondos propios	CONTRATOS	6
INDICADOR	2	Comisariado, redacción de textos y estudios previos para exposciones	CONTRATOS	6
INDICADOR	3	Colaboración con entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo de exposiciones	CONTRATOS	5
INDICADOR	4	Publicidad de exposicones	CONTRATOS	6
OBJETIVO	**13**	**PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y LA VALORACIÓN SOCIAL DE LOS MUSEOS DE LA REGIÓN.**		
INDICADOR	1	Colaboraciones para la creación de gabinetes didácticos	CONVENIOS	6
INDICADOR	2	Actividades didácticas en los meseos provinciales	ACTIVIDADES	50
INDICADOR	3	Actividades didácticas en el Museo de las Ciencias de Cuenca	ACTIVIDADES	10
INDICADOR	4	Becas de formación en materia de museos	BECAS	6
INDICADOR	5	Prácticas en museos	CONVENIOS	3
INDICADOR	6	Difusión del patrimonio de los museos via web	APLICACIONES/LICENCIAS	1
INDICADOR	7	Difusión e investigación de la actividad museística en la región	PUBLICACIONES	1
INDICADOR	8	Programa imagen corporativa red de museos, asoc. al de otras redes de patrimonio	PROGRAMA	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**14**	**FOMENTO DE UN SISTEMA DE MUSEOS. PROMOCIÓN DE LAS INICIATIVAS MUSEOGRÁFICAS Y REALIZACIÓN DEL CENSO DE MUSEOS, COLECCIONES Y OTROS RECURSOS MUSEOGRÁFICOS.**		
INDICADOR	1	Ayudas a la inversión (instalaciones museográficas, inventarios)	AYUDAS	10
INDICADOR	2	Censos de museos, colecciones y otros recursos	FICHAS	550
INDICADOR	3	Colaboraciones con el Ministerio de Cultura en el control y seguimiento de museos	INFORMES	7
INDICADOR	4	Registro de Museos de Castilla-La Mancha	REGISTROS	1
INDICADOR	5	Censo salas de exposicones de la región	REGISTROS	1
OBJETIVO	**15**	**ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MUSEOS.**		
INDICADOR	1	Redacción de normas en matria de museos.	NORMATIVAS	3

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES ESPECÍFICAS.**		
INDICADOR	1	Desarrollo de software	PROGRAMA	3
OBJETIVO	**02**	**MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN TECNOLÓGICA.**		
INDICADOR	1	Mantenimiento y actualización de la web	ACTUALIZACIONES	52
INDICADOR	2	Digitalización y boletín ANAQUEL	BOLETINES	4
OBJETIVO	**03**	**MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.**		
INDICADOR	1	Mantenimiento de servidores	SERVIDORES	20
INDICADOR	2	Mantenimiento de software	LICENCIAS	20
INDICADOR	3	Adquisición de equipos	EQUIPOS	50
INDICADOR	4	Mantenimiento de redes de área local	REDES	3
OBJETIVO	**04**	**DIGITALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.**		
INDICADOR	1	Digitalización de patrimonio documental	DOCUMENTOS	7.000
OBJETIVO	**05**	**GESTIÓN DE MEDIOS INFORMÁTICOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS.**		
INDICADOR	1	Proyecto Delphos	PROYECTO	1
INDICADOR	2	Portal Educativo	PORTALES	1
INDICADOR	3	Proyecto PITIA (Nuevo Registro de Personal WEB)	PROYECTO	1
INDICADOR	4	Programa PAPÁS 2.0	PROYECTO	1
INDICADOR	5	Programa MPLS (Red propia de comunicaciones)	PROYECTO	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 541B INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**IMPULSO, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES AGENTES DEL SISTEMA I+D+I.**		
INDICADOR	1	PRINCET, evaluación	COMISIONES	1
INDICADOR	2	Acuerdos marco firmados	ACUERDOS	2
INDICADOR	3	Participación en los órganos directivos de los parques científico-tecnológico y centros públicos de investigación	PARTICIPACIONES	5
INDICADOR	4	Convocatoria de ayudas a centros tecnológicos	AYUDAS	12
INDICADOR	5	Participación en consejo rectores de los centros tecnológicos	PARTICIPACIONES	5
INDICADOR	6	Corporación tecnológica (COTEC)	CONVENIOS	1
OBJETIVO	**02**	**FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.**		
INDICADOR	1	Financiación de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico	PROYECTOS	200
INDICADOR	2	Financiación de acciones especiales para promover la investigación	PROYECTOS	65
INDICADOR	3	Cofinanciación de la convocatoria MICINN para proyectos singulares estratégicos	PROYECTOS	4
INDICADOR	4	Cofinanciación de proyectos de investigación industrial	PROYECTOS	15
INDICADOR	5	Financiación de proyectos de investigación tecnológica orientada	PROYECTOS	120
INDICADOR	6	Acuerdo marco para el fomento de la participación empresarial en programas de ayudas a la I+D, suprarregionales	CONTRATOS	30
OBJETIVO	**03**	**INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES.**		
INDICADOR	1	Convenios de investigación para la conservación del medio natural con la universidad de Castilla-La Mancha y el CSIC	CONVENIOS	2
INDICADOR	2	Convenios de investigación para el desarrollo sostenible con la universidad de Castilla-La Mancha	CONVENIOS	1
INDICADOR	3	Convenios de investigación para el estudio del cambio climático	CONVENIOS	2

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 541B INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**04**	**IMPULSO Y FOMENTO DE LA FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR.**		
INDICADOR	1	Ayudas predoctorales para formación del personal investigador	BECAS	195
INDICADOR	2	Ayudas postdoctorales	CONTRATOS	45
INDICADOR	3	Cofinanciación del programa Ramón y Cajal	CONTRATOS	14
INDICADOR	4	Cofinanciación del programa INIA	CONTRATOS	2
INDICADOR	5	Ayudas para el perfeccionamiento de investigadores José Castillejo	BECAS	45
INDICADOR	6	Incorporación de investigadores en centros de investigación del Parque Científico y Tecnológico de Albacete y la UCLM	CONVENIOS	10
INDICADOR	7	Incorporación de investigadores en empresas asociadas a proyectos de investigación industrial	CONVENIOS	8
OBJETIVO	**05**	**ESTABLECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS.**		
INDICADOR	1	Infraestructuras y equipamiento de centros de investigación del parque científico y tecnológico de Albacete	CONVENIOS	1
INDICADOR	2	Infraestructuras y equipamiento de centros de investigación del parque científico y tecnológico de Guadalajara	CONVENIOS	1
INDICADOR	3	Infraestructuras y equipamiento de centros de investigación Universidad de Castilla-La Mancha	CONVENIOS	1
INDICADOR	4	Infraestructuras y equipamiento sistemas fotovoltaicos de concentración	CONVENIOS	1
INDICADOR	5	Infraestructuras centro innovación de infraestructuras inteligentes	CONVENIOS	1
INDICADOR	6	Centro nacional de experimentación de tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible	CONVENIOS	1
INDICADOR	7	Convenio con centros tecnológicos	CONVENIOS	2
INDICADOR	8	Convenios con la federación regional de centros tecnológicos	CONVENIOS	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

PROGRAMA 541B INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**06**	**FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA.**		
INDICADOR	1	Convocatoria de premios de investigación e innovación de Castilla-La Mancha	PREMIOS	4
INDICADOR	2	Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT) y semana de la ciencia	CONVENIOS	1
INDICADOR	3	Divulgación científica	CONVENIOS	1

1.8. 19. EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

1.8.1. MEMORIA DE LA SECCIÓN

MEMORIA DE LA SECCIÓN

El Decreto 63/2010, de 24 de mayo, establece una nueva estructura de la administración regional, fijando el número y denominación de las consejerías. En dicho Decreto se crea la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud. A través del Decreto 98/2010, se establece la estructura orgánica de esta nueva consejería y se le adscriben las competencias que hasta ese momento venía prestando la Consejería de Trabajo y Empleo más las relativas a Igualdad y Juventud. Por tanto la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud ostenta competencias en materia de política de empleo, juventud, igualdad, ejecución de legislación laboral, en materia de Seguridad y Salud Laboral, gestión de la formación profesional para el empleo, fomento del autoempleo y economía social, y también de la coordinación, cooperación y ejecución de acciones en materia de inmigración en el ámbito de la integración laboral. Parte de estas funciones se desarrollan a través del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (Sepecam), organismo autónomo creado por la administración y los agentes sociales más representativos de Castilla-La Mancha, encargado de poner en conexión la oferta y demanda de empleo, y en general de posibilitar la obtención de un empleo por parte de los trabajadores que así lo demanden.

El 4 de agosto de 2009, el Presidente de Castilla-La Mancha en un amplio consenso con agentes sociales (CECAM, CC.OO y UGT), Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha y las cinco diputaciones provinciales, suscribieron el Pacto por Castilla-La Mancha. Dicho documento recoge un total de 85 medidas, destinadas a adoptar soluciones eficaces encaminadas a minimizar los efectos de la crisis económica.

Esta forma de actuar a través del consenso con la sociedad no es nueva, ha sido y será un factor clave de nuestro desarrollo regional. Ya el 9 de noviembre de 2007, el Presidente de Castilla-La Mancha suscribió con los agentes sociales una declaración institucional para el diálogo social. Fruto de dicha declaración se han ido alcanzando acuerdos para desarrollar los ejes estratégicos del Pacto por el Desarrollo y la Competitividad tales como, el Plan por la Conciliación de la Vida familiar y Laboral, el Acuerdo Estratégico de para la Prevención de Riesgos Laborales, el II Acuerdo para la Solución Extrajudicial de Conflictos y el Plan por el Crecimiento, la consolidación y la calidad en el empleo en Castilla-La Mancha.

Por otra parte se han ido concretando planes de actuación sectoriales como el de Fomento del Autoempleo culminado con el decreto de ayudas al autoempleo y el II Plan de Formación Profesional.

Todos estos planes y acuerdos coinciden con las líneas de actuación de esta consejería, reducir la siniestralidad laboral, intensificar el clima de diálogo y concertación social que redunde, entre otros fines, en la menor conflictividad laboral posible, fomento del espíritu emprendedor (economía social y autoempleo), fomento del empleo protegido de personas con discapacidad, integración laboral de inmigrantes en nuestra región y fomento del empleo a través de políticas activas de empleo.

Fruto de estos planes en la actualidad y del compromiso asumido por el Presidente Barreda en el debate del estado de la región de 2009 se están tramitando dos proyectos de Ley, la Ley de promoción de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y la Ley de Cooperativas de Castilla-La Mancha.

La Ley de promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo es pionera en todo el territorio nacional. En ella se da un tratamiento transversal a las diferentes políticas de prevención de riesgos laborales que desde los diferentes ámbitos sectoriales de actuación de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha podemos llevar a cabo. El derecho a la vida, a la salud y a la integridad física en el ámbito laboral son derechos fundamentales que merecen el mayor grado de protección. Con esta ley damos un salto cualitativo, al abordar la prevención de riesgos laborales desde las diferentes perspectivas posibles y no solo desde el ámbito del mundo del trabajo.

La Ley de Cooperativas pretende fomentar el espíritu emprendedor a través de la creación de esta forma de empresa, y mejorar la situación de las cooperativas existentes, dando mayor flexibilidad y capacidad de autorregulación en la gestión económica y societaria de la cooperativa. Para ello se crean dos nuevos tipos de cooperativas, la "MICROEMPRESA COOPERATIVA", y la "COOPERATIVA RURAL" y se hace una apuesta decida por dar el máximo margen a la libertad de quienes constituyen la cooperativa, es decir, se consagra el principio de autorregulación, dando plena capacidad a la cooperativa para que se organice en su gestión y funcionamiento, y que le permita competir en condiciones de igualdad en el mercado con el resto de empresas.

Hasta ahora, con carácter transversal todas las acciones de la consejería llevaban aparejadas políticas de igualdad de oportunidades que promueven la integración en el mercado de trabajo de los colectivos más vulnerables y la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Es evidente, que para alcanzar la igualdad real es necesario que se produzca una igualdad no sólo en el acceso al mercado laboral sino también durante toda la vida laboral de las trabajadoras. Al estar ubicadas ambas competencias, empleo e igualdad, en la misma consejería, se pretende dar un impulso mayor a las políticas de igualdad en materia de empleo y de esta forma contribuir a la incorporación social de la mujer en todos los ámbitos. La emancipación económica obtenida a través de un empleo digno e igualitario es imprescindible para el objetivo último de igualdad real. Hay que seguir avanzando en la lucha por la igualdad en todos los aspectos, porque todavía no hemos llegado a la meta y se mantienen situaciones de desigualdad, discriminaciones y estereotipos. La violencia de género es la manifestación más extrema de la desigualdad y es nuestro objetivo luchar contra ella para erradicar esa lacra. Se seguirá trabajando en el enfoque de género en los presupuestos regionales, en la elaboración del Plan Estratégico de Igualdad de Mujeres y Hombres en Castilla-La Mancha y se prestará el apoyo necesario para la puesta en marcha de un Plan de Igualdad de las Empleadas y Empleados Públicos.

La plena integración de los jóvenes en la sociedad parte del acceso a los mismos a un

empleo digno. En un momento económico como el actual, las dificultades de los jóvenes para acceder al mercado laboral son más complicadas que para otros colectivos. Por este motivo, se hace necesario abordar políticas específicas destinadas a incrementar el empleo de los jóvenes.

Para poderse desarrollar todas estas actuaciones debe existir un respaldo presupuestario. Como consecuencia de la actual situación económica el presupuesto para el 2011, es más austero que en años anteriores pero se continuará con las políticas activas de empleo para seguir creando nuevos puestos de trabajo.

315A SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

La Dirección General de Seguridad y Salud Laboral es el órgano directivo encargado de gestionar el programa 315A, que ampara presupuestariamente las políticas de prevención de riesgos laborales ejecutadas desde la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud. A pesar de los ajustes presupuestarios generalizados para el ejercicio 2011 en todas las secciones de gasto y programas, la ejecución de las políticas en prevención de riesgos laborales seguirán estando garantizadas y podrán mantenerse en líneas generales los compromisos que se derivan de las medidas contenidas en el Acuerdo Estratégico para la Prevención de Riesgos Laborales 2008 - 2012.

Durante los ejercicios presupuestarios 2008, 2009 y 2010, ejecutados desde la firma del Acuerdo Estratégico, el programa 315A se ha visto incrementado en más de un 38%, respecto a la dotación del ejercicio 2007. Estos notables crecimientos, muy superiores a los incrementos de la propia consejería y del conjunto de las cuentas regionales, han permitido consolidar un presupuesto para las políticas de prevención de riesgos laborales, capaz de dar respaldo económico a las diferentes líneas trazadas en el acuerdo firmado con los agentes sociales. Además, todos estos esfuerzos presupuestarios han sido y son realizados exclusivamente con fondos propios de la administración regional, sin aportaciones de fondos procedentes de otras administraciones. Por tanto, una vez alcanzado y consolidado un presupuesto ajustado a las necesidades reales, el ejercicio 2011 va a ir destinado a mantener unas dotaciones que permitan acometer la ejecución de las medidas comprometidas. En general, el presupuesto de gastos del programa cumple con esta doble premisa de consolidación y suficiencia, aunque es evidente que siempre son mayores las necesidades que los recursos.

Entrando en el análisis de los diferentes capítulos, el Capítulo I dedicado a los créditos de personal está ligeramente por debajo del año anterior, si bien ello obedece a los ajustes retributivos generales de los empleados públicos y no a un descenso en la dotación de recursos humanos. Desde este capítulo se atenderán las funciones de vigilancia, control y asesoramiento que corresponden a la autoridad laboral en el ejercicio de la función de comprobación del cumplimiento de la normativa de seguridad en el trabajo. Sin duda, la constancia y permanencia de este tipo de actuaciones, nos está permitiendo que en estos momentos mantengamos en nuestra región los niveles de siniestralidad más bajos desde que tenemos registros de este indicador.

Desde el capítulo II se atenderán las múltiples medidas destinadas a mantener y consolidar una cultura preventiva en la región, mediante la promoción y divulgación de los valores de la seguridad en la sociedad castellano manchega y, especialmente, en las distintas etapas del sistema educativo. Desde este mismo capítulo, se atenderán, por un lado, los gastos necesarios para la edición de estudios elaborados por el Observatorio Regional para la Prevención de Riesgos Laborales; y de otro lado, las campañas de sensibilización de la sociedad en materia preventiva a través de los diferentes medios de comunicación y otros soportes divulgativos. Esta actividad de consolidación de la cultura de la prevención debe ser pilar esencial en la prevención de riesgos laborales para que nos permita inculcar en la sociedad los valores propios de la seguridad. Solo si mantenemos de forma constante y permanente estas actuaciones, conseguiremos cambiar comportamientos y actitudes.

Con los créditos del Capítulo IV, que es el de mayor importe del programa, se atenderán las diferentes acciones de asesoramiento y formación que llevan a cabo múltiples agentes, principalmente las organizaciones sindicales y patronales de Castilla-La Mancha. Así mismo, están comprendidas en este capítulo las colaboraciones con la universidad, con organizaciones de trabajadores autónomos, entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y apoyo a las empresas para la incorporación de técnicos de prevención a sus plantillas.

En lo que respecta al capitulo VI destinado a inversiones reales, no está previsto en 2011 realizar los esfuerzos de años anteriores al haberse alcanzado una dotación de medios que justificaba las dotaciones de ejercicios anteriores, pero que en momentos de ajustes presupuestarios puede soportar la reducción propuesta.

Por último, en lo que al capítulo VII se refiere, se mantiene prácticamente en los mismos importes de 2010, atendiéndose desde aquí las líneas de fomento para las empresas y trabajadores autónomos que deseen hacer inversiones para mejorar las condiciones de seguridad y salud de sus trabajadores. De los créditos de este capítulo destinamos el 90% a empresas y autónomos para que inviertan en seguridad y el 10% restante a inversiones de entidades locales. Y ello es así porque entendemos que a pesar de los momentos de dificultades económicas, no deben reducirse los niveles de seguridad en los centros de trabajo. Además, así lo han demostrado las empresas y autónomos de Castilla-La Mancha que en la convocatoria de ayudas de 2010, el volumen de solicitudes ha superado ampliamente al de convocatorias anteriores demostrando que siguen apostando por la seguridad, a pesar de los momentos de dificultades económicas.

Además por parte de la administración regional queremos seguir manteniendo la batería de incentivos a empresas más amplia de todo el Estado y con una dotación presupuestaria suficiente para poder atender el mayor nº de demanda posible.

Finalmente, también dentro del capítulo VII, dedicaremos un esfuerzo muy importante a los entes locales, fundamentalmente dirigido a los ayuntamientos más pequeños y

mancomunidades que son los que mayores dificultades pueden tener para hacer inversiones en prevención de riesgos laborales.

321A SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD.

Desde el programa presupuestario 321A, gestionado por la Secretaria General Técnica de la consejería y a través del que se da cobertura de servicios comunes a toda la misma, se completará el proceso de integración de las dos nuevas direcciones generales de la Mujer y de Juventud, derivado de la reforma de la estructura de la Administración Regional operada por el Decreto 63/2010, de 24 de mayo.

En general, se continuará el proceso de impulso de modernización de la administración a través de las nuevas tecnologías de la información (procedimientos que se inician vía telemática, consulta de los mismos a través de medios electrónicos, etc) y de agilizar la gestión administrativa mediante la reducción de trámites innecesarios.

En materia de recursos humanos se mantiene el esfuerzo de implantación y mejora de la política de comunicación vía telemática de las solicitudes y gestiones que realizan los empleados públicos como canal de de comunicación persiguiendo con ello un objetivo de simplificación, accesibilidad y reducción de cargas y costes. Y dicha política de comunicación se encuentra incardinada en la coordinación y gestión de los servicios generales y comunes de la consejería, dotándolos de una mayor agilidad y eficiencia, dentro de un marco de optimización de los recursos y gastos. Se perseguirá también potenciar la calidad y continuidad en la formación de los empleados públicos a través de una formación que atienda tanto a las necesidades individuales como a las propias del programa en que se integren.

Desde el área económica, contratación y asuntos generales se continuará con las medidas adicionales de ahorro y optimización del gasto público acordes con el Plan de Austeridad de Castilla-La Mancha. Asimismo se impulsará el ahorro energético y otras medidas medioambientales en las instalaciones propias de la consejería. Por otro lado se coordinará el diseño de un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, debido a que el actual termina su vigencia el 31 de diciembre de 2011. Finalmente y en materia de contratación se tramitarán los procedimientos de contratación necesarios para dar soporte de funcionamiento a todos los edificios e instalaciones titularidad de la misma.

Con respecto a los servicios de informática y tecnologías de la información, a lo largo del año 2011, se continuará el proceso de ampliación, consolidación y desarrollo del número de módulos del Sistema de Información de Tramitación de Expedientes FORTE (Formación Trabajo y Empleo) propio de esta consejería. Asimismo se completaran las modificaciones necesarias a los distintos módulos ya implantados para adaptarlos a la normativa vigente en aquellos casos en los que la misma haya sufrido cambios. Finalmente, se sigue trabajando en la adaptación del sistema tramitador FORTE para la integración del mismo con las plataformas corporativas que se están implantando en el ámbito de administración electrónica en Castilla-La Mancha. Como hito mas

importante en esta materia, está previsto implantar un sistema electrónico de presentación de solicitudes, denominado Solicit@, que permita la presentación electrónica de las mismas incluyendo la firma digital de los solicitantes.

En el ámbito de la administración electrónica se coordinará el funcionamiento de un sistema de información, denominado Verific@, implantado a lo largo del ejercicio 2010, que permite la consulta de los distintos registros cuya competencia de creación y/o mantenimiento son competencia de los órganos o unidades de esta consejería, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 33/2009, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

322A. TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

La Dirección General de Trabajo e Inmigración desarrolla su actuación en cinco ámbitos competenciales sobre: relaciones laborales, economía social, centros especiales de empleo, fomento del autoempleo y,por último, la integración laboral de los inmigrantes.

En el ámbito de las relaciones laborales, se mantendrá la actividad administrativa con el fin que Castilla-La Mancha continúe siendo la región donde la supremacía del diálogo social es una prioridad política.

En este sentido, se intensificará la intervención de la Dirección General de Trabajo e Inmigración, de forma activa, en aquellas situaciones y supuestos que lo requieran realizando labores mediadoras y conciliadoras.

De otra parte, se potenciará, para su consolidación, la actuación del Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha en todos sus ámbitos de actuación y en particular en el ámbito de la resolución de la conflictividad individual; y del Consejo Regional de Relaciones laborales, y de la Comisión Consultiva Regional de Convenios Colectivos, con funciones consultivas en materia de negociación colectiva y cuya labor se pretende potenciar en 2011.

Por lo que se refiere a la Mesa de Relaciones Laborales, constituida en el marco de la Declaración Institucional de Diálogo Social, se pretende su mantenimiento y reforzamiento como foro de diálogo y concertación.

En cuanto a la Economía Social, se pretende continuar realizando la labor de fomento y desarrollo en esta materia mediante el instrumento único de ayudas, es decir, el Decreto 142/2009, por el que se regulan subvenciones para promover la creación, el desarrollo y la competitividad de las Empresas de Economía Social de Castilla-La Mancha y para la generación de empleo, dirigido a fomentar el empleo, el desarrollo y la mejora de la competitividad de las cooperativas y las sociedades laborales en coherencia con las medidas contempladas en el Pacto por Castilla-La Mancha.

De igual forma, se mantendrá la labor del Consejo Regional de Economía Social, tanto en su ámbito de foro de encuentro y diálogo con las organizaciones representativas de la economía social, como en su ámbito de resolución de conflictos societarios e intersocietarios, a través del arbitraje, conciliación y mediación de economía social.

Para el año 2011 está prevista la publicación de las normas reglamentarias de desarrollo de la Ley de Cooperativas de Castilla-La Mancha.

Respecto de los centros especiales de empleo, es decir, el fomento del empleo protegido de las personas con discapacidad, se continuará la línea de impulso en la creación de estos Centros, y del empleo de las personas con discapacidad.

En este ámbito de la integración laboral de las personas con discapacidad, cabe destacar la implantación de la Estrategia Regional para el empleo de las personas con discapacidad. Para ello, se procederá a realizar un evaluación intermedia sobre el grado de desarrollo de la misma, a efectos de su grado de ejecución, y su análisis por parte de la Mesa de Diálogo Social.

Por otro parte, creado el Registro Administrativo de Empresas de Inserción de Castilla-La Mancha, en 2011 se intensificará la actuación de la consejería, en orden a fomentar la creación de estas empresas, en el marco de las políticas públicas contra la exclusión social y de inclusión sociolaboral, de personas con especiales dificultades de acceso al mercado laboral.

En cuarto lugar, respecto de la política de fomento del autoempleo, se intensificará el esfuerzo de promoción, información y asesoramiento, tanto a personas desempleadas como quienes hayan iniciado su actividad empresarial como trabajador o trabajadora autónoma, mediante la difusión y la gestión de las ayudas previstas en el marco normativo publicado a finales de 2008, actualmente vigente.

En cuanto a las competencias asumidas en inmigración, se solicitará nuevamente de la administración central la formalización de un convenio de colaboración para la integración de inmigrantes en nuestra región, a través del Plan de Acción para la Integración, Acogida y Refuerzo Educativo, en colaboración con las Consejerías de Salud y Bienestar Social y de Educación, Ciencia y Cultura.

Por otro lado se potenciará la labor del Foro Regional para la integración de la población inmigrante en Castilla-La Mancha, creado a finales de 2008 como instrumento de participación de las organizaciones sociales, sindicales, empresariales y de inmigrantes.

323A. PROMOCIÓN Y SERVICIO DE JUVENTUD

Durante el año 2010 se continuó con el cumplimiento de las medidas del III Plan Joven, que supone un paso más en el desarrollo de las políticas de juventud regional y que es aprobado

en julio de 2009, tras el proceso de elaboración en el que participan agentes sociales, técnicos, concejales, entidades juveniles dando lugar a un plan concreto y transversal, ya que siendo múltiples las necesidades y demandas de los jóvenes, deben ser múltiples las respuestas mediante políticas públicas dirigidas al trabajo con este colectivo.

El programa de juventud sufre recortes presupuestarios para el ejercicio 2011 para adecuarse a la situación económica real en el contexto en que nos encontramos, lo que no debe impedir mantener un impacto adecuado conforme a los objetivos prioritarios de actuación en esta materia.

En primer lugar, la aprobación del III Plan Joven por parte del Consejo de Gobierno lleva a una mayor eficiencia en la actuación de las diferentes consejerías, direcciones generales y organismos en el trabajo con la población joven gracias a la coordinación interdepartamental. Para ello, se incrementan los espacios de planificación conjunta, las actuaciones compartidas y la cooperación con otras administraciones, así como la colaboración con entidades sociales que compartan el objetivo de mejorar la prestación del servicio a la juventud.

Las corporaciones locales son fundamentales en el trabajo conjunto y coordinado en las políticas de juventud, por eso haremos un especial esfuerzo en nuestro trabajo conjunto para mejorar a nivel local los programas de juventud, dotando de profesionales cualificados a dichas administraciones para un mayor impacto territorial del trabajo con jóvenes, acercando los servicios y acercando los canales de participación a los entornos más cercanos, poniendo especial interés a la realidad mayoritariamente rural de nuestra comunidad.

Al empeño en consolidar a los profesionales de juventud, aumentando la Red de Información Juvenil, apoyando su proceso de formación técnica a través de espacios formativos y de encuentro, debemos sumar la apuesta por la utilización de las tecnologías de información y comunicación con el trabajo con jóvenes, consolidando redes y ofertando productos de fácil acceso tanto para profesionales como para jóvenes.

La Dirección General de la Juventud pretende incrementar el papel educativo de las actuaciones realizadas en los espacios de ocio y tiempo libre, conscientes de la validez de múltiples espacios y metodologías para la labor de formación y sensibilización juvenil y de educación en valores entre iguales en ámbitos de especial atractivo cultural y natural, por eso seguiremos aportando por los programas de ocio educativo desarrollados en verano, que además de incidir positivamente en la educación no formal de los jóvenes, supone una medida de conciliación fundamental para las familias.

En este papel educativo también se encuentra enmarcada una amplia oferta de plazas en diferentes instalaciones juveniles repartidas por espacios de significativo valor medioambiental y cultural de la región, que anima la movilidad dentro de una red nacional e internacional, con alojamientos de bajo coste para los jóvenes y para las entidades que trabajan con jóvenes.

En el desarrollo de las sociedades democráticas es imprescindible que haya una implicación de la ciudadanía y de los jóvenes por eso apostaremos a fomentar la participación social de los jóvenes, ayudando a crecer al tejido asociativo y colaborando con los proyectos e iniciativas que nazcan de los propios jóvenes.

Castilla-La Mancha es una región repleta de jóvenes talentos que necesitan de espacios para mostrar su creatividad, de esta forma mantendremos el apoyo a los jóvenes creadores en diferentes disciplinas artísticas para que puedan ver reconocida su capacidad, haciendo visible su obra para que por un lado sirvan de ejemplo creativo a otros jóvenes y que permita a parte de ellos incorporarse a circuitos profesionalizados de creación, además seguiremos ayudándoles en su proceso de formación continua y capacitación profesional.

Uno de los principales valores de la juventud castellano-manchega es la solidaridad y el voluntariado, por eso seguiremos potenciando programas de cooperación y voluntariado entre los jóvenes de Castilla-La Mancha, manteniendo nuestro compromiso con la formación en Cooperación Internacional al desarrollo y con las entidades que la desarrollan.

Incrementaremos los espacios de participación y la revisión de los existentes para que los jóvenes encuentren el mayor número de canales y espacios donde poder expresar sus necesidades y sus propuestas.

El proceso de ejecución del III Plan Joven supone para los diferentes actores implicados en programas de apoyo a la juventud una mayor puesta en común de objetivos y actuaciones, evitando al máximo posibles solapamientos o contradicciones, el aprovechamiento de los órganos de coordinación y cooperación articulados en aspectos de interés juvenil, tanto en este organismo como en otros departamentos competentes es máximo.

323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

A pesar de los numerosos avances producidos en relación a la igualdad de oportunidades y derechos entre uno y otro sexo, persisten en nuestra sociedad obstáculos que hacen imposible, hoy por hoy, hablar de consecución de igualdad real. Cifras y datos como la violencia machista, el desequilibrio existente entre mujeres y hombres en el mercado laboral, la escasa presencia de mujeres en puestos de poder económico y social, la falta de corresponsabilidad en las tareas de cuidados a personas dependientes y a las tareas domesticas, han mostrado que las políticas específicas de igualdad y las medidas de acción positiva, aún siendo necesarias, no se han mostrado suficientes para acabar por sí solas con un problema social complejo, estructural y multidimensional.

Por ello, durante el ejercicio 2011 se continuará, a través de la Dirección General de Igualdad, con la aplicación de políticas específicas de igualdad y acciones positivas, así como con la implementación de la transversalidad de género en la administración.

La transversalidad de género es un proceso que conlleva la mejora de las políticas públicas a través de la incorporación de la perspectiva de género en todos los niveles, áreas y fases de la gestión de las mismas. En este sentido, la incorporación de la perspectiva de género permite visualizar y evaluar los reflejos e impactos que las políticas públicas tienen en la vida de mujeres y hombres y sobre las relaciones de género.

Para llevar a cabo esta nueva estrategia serán necesarias herramientas técnicas y recursos pero, además, una inmensa labor de concienciación y sensibilización social para mitigar las resistencias al cambio. Para ello, la unidad especializada en enfoque integrado de género, seguirá siendo en este ejercicio la estructura de apoyo estable a la administración regional para impulsar y consolidar el proceso de implantación de la transversalidad.

Esta unidad, ofrecerá servicio de formación, información, asesoramiento, difusión, intercambio de experiencias y transferencias de las mejores prácticas, elaboración de herramientas, organización de congresos y seminarios, y edición de material divulgativo para apoyo a todos los órganos de la administración autonómica.

De otro lado, la aprobación de la Ley 5/2001, de 21 de mayo, de prevención de malos tratos y protección de mujeres maltratadas, ha constituido uno de los principales instrumentos de sensibilización ciudadana y ha impulsado la creación de una red de recursos, servicios, programas y ayudas que han sido indispensables para que las mujeres puedan salir del círculo de violencia, pero es necesario seguir con actuaciones que den con el fin de esta lacra social que azota a nuestra sociedad. Por ello se seguirán fortaleciendo medidas de sensibilización y prevención, incrementando el grado de implicación de la sociedad desde un mejor conocimiento de las causas y consecuencias de este fenómeno violento. Se impulsarán nuevos modelos de intervención y atención integral a mujeres, se intensificará la formación y especialización de profesionales que intervienen en las situaciones de violencia, se promoverán y consolidarán procedimientos de coordinación para una mayor eficacia de la respuesta a la violencia y se fomentará un mejor conocimiento del fenómeno a través de estudios y difusión de los mismos.

Otra línea de intervención para el ejercicio presupuestario será la corresponsabilidad social, cuyo significado va más allá de aumentar la implicación de las personas, especialmente los hombres, para extenderse a otros agentes sociales e instancias públicas y privadas. En este ámbito, se desarrollarán estrategias de cambio que venzan las resistencias culturales hacia el reparto equitativo del tiempo y de las tareas que tienen que ver con el mantenimiento del hogar y los cuidados a personas. Se promoverán cambios en los modelos de convivencia familiar y social más igualitario y en el mercado laboral se impulsarán nuevos modelos de relaciones laborales y empleo de calidad que faciliten la corresponsabilidad para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Por otro lado, dado que la participación económica de las mujeres es primordial, no sólo por razones de equidad e igualdad sino por cuestiones de crecimiento y desarrollo de nuestra

sociedad, se seguirá fomentando la empleabilidad, la calidad en el empleo y la igualdad salarial de las mujeres. Se trabajará por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y las acciones de responsabilidad social en las empresas, se promoverá el emprendimiento y empoderamiento económico femenino y se analizará y medirá la participación económica de las mujeres y hombres.

En materia de educación, se realizarán actuaciones que contribuyan a incluir la perspectiva de género en todo el proceso educativo, proporcionando formación al profesorado y apoyando la realización de cursos de postgrado en materia de igualdad.

Finalmente, el empoderamiento de las mujeres, a través del fortalecimiento del tejido asociativo, la promoción de su participación en el diseño de políticas y la toma de decisiones en los distintos ámbitos de intervención pública, el apoyo al intercambio de experiencias y el fomento de redes de colaboración y coordinación, serán actuaciones a llevar a cabo durante este ejercicio, ya que su contribución está influyendo cada vez más en los cambios sociales para el logro de una sociedad más igualitaria.

Y para llevar a cabo todo este trabajo es fundamental la red de centros de la mujer que se seguirá financiando, mejorando la capacitación técnica, a través de la formación de las profesionales y los profesionales y favoreciendo encuentros ínter centros para intercambio de buenas prácticas y así mejorar la intervención y asistencia a las mujeres en particular y a la población en general.

1.8.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

PROGRAMA 315A PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA PREVENTIVA.**
ACTIVIDAD	1	Vigilancia y control del cumplimiento de la normativa preventiva.
ACTIVIDAD	2	Asesoramiento a empresas de la construcción.
ACTIVIDAD	3	Asesoramiento a empresas para la reducción de accidentes.
ACTIVIDAD	4	Asesoramiento, vigilancia y control a empresas de trabajos de amianto.
ACTIVIDAD	5	Asesoramiento, vigilancia y control de grandes obras.
ACTIVIDAD	6	Inscripciones en el registro de empresas acreditadas en el sector de la construcción.
ACTIVIDAD	7	Sanciones laborales.
ACTIVIDAD	8	Aperturas de centros de trabajo.
ACTIVIDAD	9	Autorizaciones y acreditaciones.
OBJETIVO	**02**	**FOMENTO DE LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Campañas de concienciación, sensibilización e información en prevención de riesgos.
ACTIVIDAD	2	Promoción y divulgación de la cultura preventiva en el ámbito escolar.
ACTIVIDAD	3	Divulgación de la normativa preventiva.
OBJETIVO	**03**	**FOMENTO DE LA FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**
ACTIVIDAD	1	Formación específica en prevención de riesgos laborales.
ACTIVIDAD	2	Formación nivel básico en prevención de riesgos laborales.
ACTIVIDAD	3	Formación de coordinadores de seguridad y salud laboral.
ACTIVIDAD	4	Formación específica en el sector de la construcción.
OBJETIVO	**04**	**FOMENTO DE LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EMPRESAS, TRABAJADORES AUTÓNOMOS, ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.**
ACTIVIDAD	1	Ayudas a empresas para la adquisición de elementos auxiliares de obra.
ACTIVIDAD	2	Ayudas a empresas para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en centros de trabajo.
ACTIVIDAD	3	Ayudas a empresas para la mejora de las condiciones de seguridad en el trabajo.
ACTIVIDAD	4	Ayudas para la contratación indefinida de técnicos de prevención.
ACTIVIDAD	5	Ayudas para la mejora de condiciones de trabajo en entidades locales.
ACTIVIDAD	6	Ayudas para la mejora de condiciones de trabajo en entidades sin ánimo de lucro.
OBJETIVO	**05**	**IMPULSO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS.**
ACTIVIDAD	1	Estudios y trabajos de investigación.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

PROGRAMA 315A PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	2	Informes de siniestralidad.
ACTIVIDAD	3	Investigación de accidentes.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

PROGRAMA 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA.**
ACTIVIDAD	1	Asesoramiento e informes jurídicos.
ACTIVIDAD	2	Tramitación y propuestas de resolución de recursos y reclamaciones.
ACTIVIDAD	3	Elaboración de proyectos de disposiciones normativas.
ACTIVIDAD	4	Preparación expdientes que deben elevarse a Consejo de Gobierno.
OBJETIVO	**02**	**GESTIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA.**
ACTIVIDAD	1	Elaboración y tramitación de propuestas de relaciones de puestos de trabajo.
ACTIVIDAD	2	Tramitación de expedientes en materia de personal.
ACTIVIDAD	3	Gestión de las bolsas de prevención de riesgos laborales.
ACTIVIDAD	4	Seguimiento y control de todos los permisos, licencias y vacaciones.
OBJETIVO	**03**	**GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNES.**
ACTIVIDAD	1	Anotaciones en el registro general de la consejería.
OBJETIVO	**04**	**PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS.**
ACTIVIDAD	1	Coordinación y elaboración del anteproyecto de presupuesto.
ACTIVIDAD	2	Gestión de expedientes de gastos e ingresos.
ACTIVIDAD	3	Anticipos de caja fija.
ACTIVIDAD	4	Propuesta, tramitación y seguimiento de modificaciones presupuestarias.
ACTIVIDAD	5	Seguimiento y control de la situación presupuestaria.
ACTIVIDAD	6	Elaboración, tramitación, modificación y seguimiento del Plan Estratégico.
ACTIVIDAD	7	Seguimiento, mantenimiento y actualización de la base regional de subvenciones.
ACTIVIDAD	8	Coordinación fondos finalistas de la consejería.
OBJETIVO	**05**	**ORDENACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y COORDINACIÓN EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**
ACTIVIDAD	1	Tramitación de expedientes de contratación.
ACTIVIDAD	2	Coordinación en materia de contración de todos los organos de contración de la Consejeria.
OBJETIVO	**06**	**ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES DE LA CONSEJERIA.**
ACTIVIDAD	1	Planificación y coordinación de necesidades formativas.
ACTIVIDAD	2	Mantenimiento y actualización del plan de emergencia y evacuación de la sede y de otros edificios adscritos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

PROGRAMA 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	3	Organización y actualización del inventario.
ACTIVIDAD	4	Gestión y organización interna de la consejería.
ACTIVIDAD	5	Sugerencias y quejas. Atención al ciudadano.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

PROGRAMA 322A FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo de la economía social.
ACTIVIDAD	2	Fomento de cooperativas y sociedades laborales.
ACTIVIDAD	3	Fomento de cooperativas y sociedades laborales compuestas por mujeres.
ACTIVIDAD	4	Fomento de la incorporación de socios trabajadores.
ACTIVIDAD	5	Arbitraje, conciliación y mediación en el ámbito de la economía social.
OBJETIVO	**02**	**IMPULSO DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR.**
ACTIVIDAD	1	Fomento del autoempleo en mujeres.
ACTIVIDAD	2	Fomento del autoempleo en hombres.
ACTIVIDAD	3	Aval autoempleo mujeres.
ACTIVIDAD	4	Aval autoempleo hombres.
ACTIVIDAD	5	Promoción impulso emprendedor.
ACTIVIDAD	6	Integración laboral, familiar autónomo colaborador.
ACTIVIDAD	7	Conciliación de la vida laboral de trabajadoras autónomas.
ACTIVIDAD	8	Subvenciones cese actividad.
ACTIVIDAD	9	Tutorización autónomos.
OBJETIVO	**03**	**PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS PARA EMPLEO PROTEGIDO.**
ACTIVIDAD	1	Integración de personas con discapacidad en centros especiales de empleo.
ACTIVIDAD	2	Campañas de integración laboral de personas con discapacidad.
ACTIVIDAD	3	Enclaves laborales.
ACTIVIDAD	4	Mejora competitividad centros especiales de empleo.
ACTIVIDAD	5	Unidades de apoyo a la actividad profesional.
ACTIVIDAD	6	Empleo con apoyo.
OBJETIVO	**04**	**FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN LABORAL DE INMIGRANTES.**
ACTIVIDAD	1	Subvención a ayuntamientos para la integración de inmigrantes.
ACTIVIDAD	2	Asesoramiento en los centros de información y orientación laboral a inmigrantes.
ACTIVIDAD	3	Desarrollo del plan de integración laboral de inmigrantes.
OBJETIVO	**05**	**FOMENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL.**
ACTIVIDAD	1	Conciliación laboral.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

PROGRAMA 322A FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	2	Mediación laboral.
ACTIVIDAD	3	Autorizaciones laborales.
ACTIVIDAD	4	Reuniones con la administración.
ACTIVIDAD	5	Elecciones sindicales.
ACTIVIDAD	6	Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	7	Consejo Regional de Relaciones Laborales.
OBJETIVO	**06**	**EJECUCIÓN CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN LABORAL.**
ACTIVIDAD	1	Expedientes de regulación de empleo.
ACTIVIDAD	2	Sanciones laborales.
ACTIVIDAD	3	Colaboración con la inspección de trabajo.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

PROGRAMA 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**FAVORECER LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA EMANCIPACIÓN JUVENIL.**
ACTIVIDAD	1	Programa de empleo juvenil para la contratación de jóvenes desempleados para la dinamización de la población juvenil, con especial atención a las zonas rurales.
ACTIVIDAD	2	Becas de 600 euros al mes, en colaboración con los Ayuntamientos,que los jóvenes universitarios realicen practicas en los servicios municipales de su localidad dentro del período estival.
ACTIVIDAD	3	Apoyo a jóvenes creadores de las diferentes modalidades artísticas, mediante la concesión de ayudas de hasta 6.000 euros y otras actuaciones de promoción y difusión.
ACTIVIDAD	4	Desarrollo regional del Programa "Juventud en Acción", de la Unión Europea para facilitar la movilidad juvenil, desarrollando competencias en otros países miembros o asociados.
ACTIVIDAD	5	Promoción de habilidades de trabajo educativo con grupos juveniles, a través de cursos de monitores y directores de actividades juveniles.
ACTIVIDAD	6	Información y asesoramiento para la autonomía personal de los jóvenes en formación, acceso al mercado de trabajo y a la vivienda, a través de las Oficinas de Emancipación Joven.
ACTIVIDAD	7	Ayudas para la tramitación documental de acceso a la vivienda protegida de los jóvenes.
ACTIVIDAD	8	Establecimiento de condiciones favorables de acceso a bienes y servicios por parte de los jóvenes, mediante carnés jóvenes.
OBJETIVO	**02**	**PROMOCIÓN DEL OCIO EDUCATIVO Y SALUDABLE DE LOS JÓVENES.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo de programas y actividades en colaboración con ayuntamientos.
ACTIVIDAD	2	Promoción de la participación juvenil en actividades de ocio y tiempo libre, programadas durante todo el año, en los albergues y campamentos juveniles.
ACTIVIDAD	3	Participación en los programas de intercambio de jóvenes de Castilla-La Mancha con jóvenes de otras comunidades autónomas y del extranjero.
ACTIVIDAD	4	Promoción de alternativas de alojamiento de calidad que facilite a los jóvenes acceder al turismo y a la movilidad educativa, a través de la mejora de las infraestructuras de albergues y campamentos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
OBJETIVO	**03**	**INFORMAR A LA JUVENTUD SOBRE RECURSOS Y PROMOCIONAR SU ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Facilitar el acceso a Internet en las instalaciones juveniles,mejorando y ampliando la calidad de los servicios prestados a los usuarios de estas instalaciones.
ACTIVIDAD	2	Utilización de recursos audiovisuales, a través de Internet, para informar y sensibilizar a la población joven, así como hacer visible el trabajo de grupos y colectivos juveniles. (Joven TV).
ACTIVIDAD	3	Ofrecer un espacio virtual unificado de acceso a la información de interés juvenil, tanto para los jóvenes como para profesional es del ámbito de la juventud. (Portal Joven).

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

PROGRAMA 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	4	Potenciación del acceso a los servicios administrativos delInstituto de la Juventud a través de medios telemáticos.
OBJETIVO	**04**	**PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL VOLUNTARIADO JUVENIL.**
ACTIVIDAD	1	Apertura de canales y espacios para recibir las demandas de los jóvenes.
ACTIVIDAD	2	Apoyo a la participación juvenil a través de la oferta de recursos y medios para el desarrollo de actuaciones promovidas por asociaciones juveniles.
ACTIVIDAD	3	Puesta en marcha de Centros de Juventud, como centros integrales de recursos, dotados de los medios necesarios para el desarrollo de las iniciativas juveniles
ACTIVIDAD	4	Colaboración voluntaria de jóvenes de Castilla-La Mancha para que trabajen en proyectos de coooperación internacional en los países menos desarrollados.
ACTIVIDAD	5	Potenciación de los programas de voluntariado que garanticen una formación teórica y práctica previa a la participación de jóvenes en labores de voluntariado en otros países.
ACTIVIDAD	6	Promoción de la interrelación de jóvenes con características diferentes, que favorezcan el acercamiento, el entendimiento y la tolerancia de la diversidad humana.
ACTIVIDAD	7	Acercamiento de la población joven a las instituciones democráticas, fomentando los valores propios de la ciudadanía democrática.
OBJETIVO	**05**	**CONSOLIDAR LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE JUVENTUD EN TODOS SUS ÁMBITOS.**
ACTIVIDAD	1	Fomento del conocimiento sobre las realidades y necesidades de los jóvenes.
ACTIVIDAD	2	Celebración de jornadas y foros de debate, para apoyar los procesos formativos y conocer la realidad de los servicios locales de juventud.
ACTIVIDAD	3	Apoyo a la elaboración de políticas integrales de juventud en el ámbito local.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

PROGRAMA 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.**
ACTIVIDAD	1	Funcionamiento de la unidad de género.
ACTIVIDAD	2	Mantenimiento de plataforma virtual de consulta y asesoramiento.
ACTIVIDAD	3	Elaboración de herramientas de diagnóstico.
ACTIVIDAD	4	Plan estratégico de implantación del mainestreaming.
OBJETIVO	**02**	**DESARROLLAR INTERVENCIONES DE CARÁCTER PREVENTIVO Y PROFUNDIZAR EN EL DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE LA LEY 5/2001 DE CASTILLA LA MANCHA.**
ACTIVIDAD	1	Actividades de formación e información.
ACTIVIDAD	2	Funcionamiento de los recursos de acogimiento y urgencia en Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	3	Concesión de ayudas a mujeres víctimas de violencia de género.
ACTIVIDAD	4	Asistencia jurídica a mujeres víctimas de violencia.
ACTIVIDAD	5	Programas de ayudas a hombres en materia de violencia de género.
OBJETIVO	**03**	**PROMOVER EL DESARROLLO DE UN MODELO DE CONVIVENCIA FAMILIAR, SOCIAL Y LABORAL MÁS IGUALITARIO QUE FACILITE LA CORRESPONSABILIDAD.**
ACTIVIDAD	1	Actuaciones a favor de la igualdad.
ACTIVIDAD	2	Fomento de la conciliación laboral y familiar.
ACTIVIDAD	3	Campañas de sensibilización.
OBJETIVO	**04**	**PROMOVER LA INICIATIVA EMPRENDEDORA Y EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES.**
ACTIVIDAD	1	Formación para la creación y mejora de empresas.
ACTIVIDAD	2	Asistencia a mujeres emprendedoras y empresarias.
ACTIVIDAD	3	Fomento de las asociaciones de mujeres empresarias.
OBJETIVO	**05**	**FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA CALIDAD EN EL EMPLEO Y LA IGUALDAD SALARIAL DE LAS MUJERES.**
ACTIVIDAD	1	Implantación de medidas y planes de igualdad en las empresas.
ACTIVIDAD	2	Formación en materia de igualdad en las empresas.
ACTIVIDAD	3	Asistencia en la búsqueda de empleo de las mujeres.
ACTIVIDAD	4	Formación para el empleo.
OBJETIVO	**06**	**EDUCAR PARA LA IGUALDAD.**
ACTIVIDAD	1	Formación en materia de igualdad y no violencia.
ACTIVIDAD	2	Actividades de sensibilización a través de los centros de la mujer.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

PROGRAMA 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	3	Realización de estudios e investigaciones.
ACTIVIDAD	4	Realización de muestras itinerantes.
ACTIVIDAD	5	Fomento del deporte igualitario.
OBJETIVO	**07**	**FORTALECER EL TEJIDO ASOCIATIVO Y EL EMPODERAMIENTO DE MUJERES.**
ACTIVIDAD	1	Fomento de las asociaciones de mujeres.
ACTIVIDAD	2	Formación concejalas de igualdad.
ACTIVIDAD	3	Creación redes de mujeres responsables en política.
OBJETIVO	**08**	**PROMOVER EL EJERCICIO PLENO DE LA CIUDADANÍA EN COLECTIVOS DE MUJERES CON MÚLTIPLES DISCRIMINACIONES.**
ACTIVIDAD	1	Difusión de catálogos de accesibilidad.
ACTIVIDAD	2	Actuaciones para la atención en la exclusión de mujeres.
ACTIVIDAD	3	Formación a profesionales.
ACTIVIDAD	4	Formación a mujeres.
OBJETIVO	**09**	**VISUALIZAR LAS APORTACIONES DE LAS MUJERES AL PENSAMIENTO, LAS ARTES Y LAS CIENCIAS.**
ACTIVIDAD	1	Celebración escuela de pensamiento feminista.
ACTIVIDAD	2	Edición revista "+igual".
ACTIVIDAD	3	Actividades en el centro de documentación.
ACTIVIDAD	4	Conmemoración días internacionales.
ACTIVIDAD	5	Mantenimiento página web.
ACTIVIDAD	6	Información lenguaje no sexista.
ACTIVIDAD	7	Funcionamiento de centros de la mujer.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES CORPORATIVAS.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo y mantenimiento de módulos FORTE.
ACTIVIDAD	2	Desarrollo y mantenimiento de sistemas de explotación de datos.
OBJETIVO	**02**	**FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS.**
ACTIVIDAD	1	Organización de módulos especializados en conocimientos informáticos.
OBJETIVO	**03**	**MEJORA Y AMPLIACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES.**
ACTIVIDAD	1	Adquisición de licencias para sistemas ofimáticos.
ACTIVIDAD	2	Adquisición de nuevo equipamiento y dispositivos periféricos.
OBJETIVO	**04**	**MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento de servidores y sistemas de almacenamiento.
ACTIVIDAD	2	Mantenimiento de licencias bases de datos.
ACTIVIDAD	3	Mantenimiento de licencias sistemas explotación de datos.
ACTIVIDAD	4	Mantenimiento de licencias sistemas ofimáticas y sistemas operativos.
OBJETIVO	**05**	**DESARROLLO DE LA e-ADMINISTRACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Adaptación del sistema FORTE para su integración con el sistema corporativo CESAR.
ACTIVIDAD	2	Inclusión de nuevas herramientas de consulta públca en internet.
ACTIVIDAD	3	Implantación de nueva oficina virtual.
OBJETIVO	**06**	**PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**
ACTIVIDAD	1	Aplicación de medidas de seguridad nuevo reglamento.

1.8.3. INDICADORES POR OBJETIVO

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

PROGRAMA 315A PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA PREVENTIVA.**		
INDICADOR	1	Visitas a empresas incluidas en planes de control	VISITAS	490
INDICADOR	2	Visitas a empresas del sector de la construcción que realizan trabajos en obras	VISITAS	12.200
INDICADOR	3	Visitas a empresas de los sectores de servicios, industria y agricultura	VISITAS	4.000
INDICADOR	4	Visitas a empresas que realicen trabajos de desamiantado	VISITAS	42
INDICADOR	5	Visitas a grandes obras públicas	VISITAS	310
INDICADOR	6	Empresas que actúen como contratistas o subcontratistas en obras de construcción	INSCRIPCIONES	50
INDICADOR	7	Infracciones incumplimientos de normativa en prevención de riesgos laborales	PROCEDIMIENTOS	50
INDICADOR	8	Solicitudes de apertura de obras en construcción	SOLICITUDES	490
INDICADOR	9	Acreditación de servicios de prevención ajenos y entidades formadoras	PROCEDIMIENTOS	10
OBJETIVO	**02**	**FOMENTO DE LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN.**		
INDICADOR	1	Actuaciones publicitarias en prevención de riesgos	SPOTS	3.000
INDICADOR	2	Alumnos de educación primaria y secundaria	ALUMNADO	15.000
INDICADOR	3	Jornadas técnicas	JORNADAS	6
OBJETIVO	**03**	**FOMENTO DE LA FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**		
INDICADOR	1	Cursos de formación específica en prevención de riesgos laborales	CURSOS	1.000
INDICADOR	2	Cursos de formación específica en prevención de riesgos laborales	ALUMNADO	12.000
INDICADOR	3	Cursos de formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales	CURSOS	400
INDICADOR	4	Cursos de formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales	ALUMNADO	9.000
INDICADOR	5	Cursos de formación de coordinadores de seguridad y salud	CURSOS	2

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

PROGRAMA 315A PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	6	Cursos de formación de coordinadores de seguridad y salud	ALUMNADO	40
INDICADOR	7	Cursos de formación específica en el sector de la construcción	CURSOS	200
INDICADOR	8	Cursos de formación específica en el sector de la construcción	ALUMNADO	4.000
OBJETIVO	**04**	**FOMENTO DE LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EMPRESAS, TRABAJADORES AUTÓNOMOS, ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.**		
INDICADOR	1	Subvenciones concedidas para la adquisición de elementos auxiliares de obra	BENEFICIARIOS/AS	100
INDICADOR	2	Subvenciones concedidas de mejora de las condiciones de seguridad y salud pymes	BENEFICIARIOS/AS	130
INDICADOR	3	Subvenciones concedidas mejora de condiciones seguridad y salud autónomos	BENEFICIARIOS/AS	60
INDICADOR	4	Subvenciones concedidas para contratación indefinida de técnicos de prevención	BENEFICIARIOS/AS	20
INDICADOR	5	Subvenciones concedidas a entidades locales mejora condiciones seguridad y salud	BENEFICIARIOS/AS	200
INDICADOR	6	Subvenciones concedidas entidades sin ánimo lucro mejora condiciones seguridad	BENEFICIARIOS/AS	15
OBJETIVO	**05**	**IMPULSO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS.**		
INDICADOR	1	Actuaciones de investigación	ESTUDIOS	2
INDICADOR	2	Estadisticas de siniestralidad	INFORMES	48
INDICADOR	3	Actuaciones de investigación de accidentes	INFORMES	200

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

PROGRAMA 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA.**		
INDICADOR	1	Asesoramiento jurídico	INFORMES	70
INDICADOR	2	Resolución de recursos	PROPUESTAS	800
INDICADOR	3	Elaboración de proyectos de disposiciones generales	DISPOSICIONES	20
INDICADOR	4	Expedientes de Consejo de Gobierno	EXPEDIENTES	25
OBJETIVO	**02**	**GESTIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA.**		
INDICADOR	1	Propuesta y tramitación de relación de puestos de trabajo	EXPEDIENTES	20
INDICADOR	2	Tramitación y gestión de expedientes de personal	EXPEDIENTES	900
INDICADOR	3	Bolsas en Prevención de Riesgos Laborales	EXPEDIENTES	10
INDICADOR	4	Tramitación y gestión de permisos, licencias y vacaciones	SOLICITUDES	620
OBJETIVO	**03**	**GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNES.**		
INDICADOR	1	Registros de la Consejería	ANOTACIONES	26.000
OBJETIVO	**04**	**PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS.**		
INDICADOR	1	Coordinación proceso de elaboración propuesta presupuesto consejeria	PROPUESTAS	1
INDICADOR	2	Expedientes de gastos e ingresos	EXPEDIENTES	2.450
INDICADOR	3	Anticipos de caja fija	EXPEDIENTES	60
INDICADOR	4	Tramitación modificaciones presupuestarias	EXPEDIENTES	35
INDICADOR	5	Informes seguimiento de ejecución presupuestaria	INFORMES	150
INDICADOR	6	Actuaciones relativas a la gestión del Plan Estrategico 2009-2011	ACTUACIONES	80
INDICADOR	7	Actuaciones relativas a la gestión de la base regional de subvenciones	ACTUACIONES	150
INDICADOR	8	Actuaciones de seguimiento de ingresos y ejecución de fondos finalistas	ACTUACIONES	100
OBJETIVO	**05**	**ORDENACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y COORDINACIÓN EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

PROGRAMA 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	1	Tramitación expedientes de contratación administrativa	EXPEDIENTES	70
INDICADOR	2	Actuaciones de coordinación en materia de contratación	ACTUACIONES	40
OBJETIVO	**06**	**ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES DE LA CONSEJERIA.**		
INDICADOR	1	Cursos especificios en materias propias de la consejería	CURSOS	30
INDICADOR	2	Confección y actualización del inventario de la consejería	FICHAS	43
INDICADOR	3	Plan de emergencia y evacuación	PLANES	1
INDICADOR	4	Organización y dirección del trabajo interno, logistica y servicios generales	ACTUACIONES	200
INDICADOR	5	Sugerencias, reclamaciones y quejas	SOLICITUDES	12

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

PROGRAMA 322A FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL.**		
INDICADOR	1	Actuaciones de promoción	ACTUACIONES	15
INDICADOR	2	Ayudas concedidas	EXPEDIENTES	2.000
INDICADOR	3	Mujeres beneficiadas	EXPEDIENTES	20
INDICADOR	4	Socios trabajadores incorporados	EXPEDIENTES	500
INDICADOR	5	Actuaciones de arbitraje, mediación y conciliación	ACTUACIONES	40
OBJETIVO	**02**	**IMPULSO DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR.**		
INDICADOR	1	Mujeres constituidas como autónomas	BENEFICIARIOS/AS	2.900
INDICADOR	2	Hombres consituidos como autónomos	BENEFICIARIOS/AS	2.500
INDICADOR	3	Subvenciones concedidas aval mujeres	BENEFICIARIOS/AS	60
INDICADOR	4	Subvenciones concedidas aval hombres	BENEFICIARIOS/AS	50
INDICADOR	5	Actuaciones de promoción	ACTUACIONES	10
INDICADOR	6	Personas insertadas laboralmente como autónomo colaborador	PERSONAS BENEFICIARIAS	400
INDICADOR	7	Ayudas concedidas para la conciliación	BENEFICIARIOS/AS	300
INDICADOR	8	Contratos celebrados	PERSONAS BENEFICIARIAS	150
INDICADOR	9	Empresas tutorizadas	BENEFICIARIOS/AS	2
OBJETIVO	**03**	**PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS PARA EMPLEO PROTEGIDO.**		
INDICADOR	1	Puestos de trabajo creados/mantenidos	BENEFICIARIOS/AS	1.750
INDICADOR	2	Actividades de Promoción	CAMPAÑAS	5
INDICADOR	3	Contratos indefinidos celebrados	PUESTOS DE TRABAJO	8
INDICADOR	4	Subvenciones concedidas	EXPEDIENTES	27
INDICADOR	5	Personas beneficiadas	BENEFICIARIOS/AS	300
INDICADOR	6	Personas beneficiadas	BENEFICIARIOS/AS	100
OBJETIVO	**04**	**FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN LABORAL DE INMIGRANTES.**		
INDICADOR	1	Ayuntamientos beneficiados	ENTIDADES	70

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

PROGRAMA 322A FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	2	Asistencias atendidas	CONSULTAS	14.000
INDICADOR	3	Actuaciones desarrolladas	ACCIONES	40
OBJETIVO	**05**	**FOMENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL.**		
INDICADOR	1	Actos de conciliación laboral	ACTUACIONES	1.900
INDICADOR	2	Actuaciones de mediación laboral	ACTUACIONES	900
INDICADOR	3	Autorizaciones laborales resueltas	AUTORIZACIONES	500
INDICADOR	4	Reuniones con la administración	REUNIONES	110
INDICADOR	5	Actuaciones en elecciones sindicales	ACTUACIONES	570
INDICADOR	6	Mediaciones realizadas en el jurado arbritral laboral de Castilla-La Mancha	ACTUACIONES	300
INDICADOR	7	Actuaciones del Consejo	ACTUACIONES	10
OBJETIVO	**06**	**EJECUCIÓN CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN LABORAL.**		
INDICADOR	1	Expedientes de regulación de empleo resueltos	EXPEDIENTES	102
INDICADOR	2	Expedientes de sanciones laborales resueltos	EXPEDIENTES	500
INDICADOR	3	Colaboraciones realizadas con la inspección de trabajo	REUNIONES	38

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

PROGRAMA 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**FAVORECER LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA EMANCIPACIÓN JUVENIL.**		
INDICADOR	1	Programa de empleo juvenil para la contratación de jóvenes desempleados	CONTRATACIONES	16
INDICADOR	2	Apoyo a jóvenes creadores	JÓVENES	50
INDICADOR	3	Difusión de las obras	EXPOSICIONES	25
INDICADOR	4	Publicación de las obras de los jóvenes creadores Castellanos Manchegos	EJEMPLARES	6.000
INDICADOR	5	Certamen Jóvenes Artistas	PREMIOS	30
INDICADOR	6	Desarrollo regional del programa "Juventud en Acción"	PROYECTOS	17
INDICADOR	7	Desarrollo de habilidades de trabajo con jóvenes	CURSOS	15
INDICADOR	8	Colaboración con cursos de especialización	COLABORACIONES	23
INDICADOR	9	Número de titulaciones relacionadas con las habilidades de trabajo con jovenes	TÍTULOS	1.732
INDICADOR	10	Número de oficinas de emancipación	OFICINAS	8
INDICADOR	11	Información y asesoramiento	ATENCIONES	4.970
INDICADOR	12	Concesión de ayudas para la adquisición de viviendas	BENEFICIARIOS/AS	1.600
INDICADOR	13	Promoción de todos los carnés para jóvenes	CARNÉS	150.000
INDICADOR	14	Descuento del 50% en transporte dentro de la región	BENEFICIARIOS/AS	90.000
INDICADOR	15	Promoción de todos los carnés para jóvenes	CARNÉS	150.000
INDICADOR	16	Descuento del 50% en transporte dentro de la región	BENEFICIARIOS/AS	90.000
OBJETIVO	**02**	**PROMOCIÓN DEL OCIO EDUCATIVO Y SALUDABLE DE LOS JÓVENES.**		
INDICADOR	1	Desarrollo de programas y actividades en colaboracion con Ayuntamientos	BENEFICIARIOS/AS	150
INDICADOR	2	Promoción de la participación juvenil en actividades de ocio y tiempo libre	ACTIVIDADES	250
INDICADOR	3	Actividades de ocio y tiempo libre	BENEFICIARIOS/AS	4.000
INDICADOR	4	Participación en los programas de intercambio de jóvenes de Castilla-La Mancha	BENEFICIARIOS/AS	2.000
INDICADOR	5	Promoción de alternativas de alojamiento de calidad	INSTALACIONES	13

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

PROGRAMA 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	6	Usuarios de alternativas de alojamiento	USUARIOS	80.000
OBJETIVO	**03**	**INFORMAR A LA JUVENTUD SOBRE RECURSOS Y PROMOCIONAR SU ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.**		
INDICADOR	1	Facilitar el acceso a Internet en las instalaciones juveniles	USUARIOS	80.000
INDICADOR	2	Utilización de recursos audiovisuales a través de Internet	VISITAS	16.537
INDICADOR	3	Ofrecer un espacio virtual unificado de acceso a la información de interés juvenil	VISITAS	332.321
INDICADOR	4	Potenciación del acceso a los servicios administrativos del Instituto de la Juventud	SOLICITUDES	12.100
OBJETIVO	**04**	**PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL VOLUNTARIADO JUVENIL.**		
INDICADOR	1	Ofrecimiento de canales de aprotación y comunicación	PROPUESTAS	1.300
INDICADOR	2	Ayudas a asociaciones juveniles y consejos locales	AYUDAS	156
INDICADOR	3	Petición de préstamo de material para actividades	PETICIONES	47
INDICADOR	4	Puesta en marcha de centros de juventud	CENTROS	4
INDICADOR	5	Colaboración en proyectos de cooperación internacional	JÓVENES	142
INDICADOR	6	Colaboración voluntaria de jóvenes de Castilla-La Mancha	PROYECTOS	61
INDICADOR	7	Promoción de la interrelación de jóvenes con características diferentes	ACTIVIDADES	7
INDICADOR	8	Potenciación de los valores democráticos entre los jóvenes	ALUMNADO	1.700
INDICADOR	9	Centros públicos participantes en valores democráticos	CENTROS	60
OBJETIVO	**05**	**CONSOLIDAR LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE JUVENTUD EN TODOS SUS ÁMBITOS.**		
INDICADOR	1	Realización de estudios específicos de juventud	ESTUDIOS	2
INDICADOR	2	Celebración de jornadas sobre políticas de juventud	JORNADAS	5
INDICADOR	3	Celebración de foros de debate sobre políticas de juventud	PARTICIPANTES	250
INDICADOR	4	Promoción de los planes municipales de juventud	ACTUACIONES	10

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

PROGRAMA 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.**		
INDICADOR	1	Realización de cursos de formación, seminarios y talleres	CURSOS	3
INDICADOR	2	Realización de cursos de formación, seminarios y talleres	MUJERES PARTICIPANTES	140
INDICADOR	3	Realización de cursos de formación, seminarios y talleres	HOMBRES PARTICIPANTES	8
INDICADOR	4	Encuentros y congresos	ENCUENTROS	1
INDICADOR	5	Encuentros y congresos	CONGRESOS	1
INDICADOR	6	Encuentros y congresos	MUJERES PARTICIPANTES	140
INDICADOR	7	Encuentros y congresos	HOMBRES PARTICIPANTES	8
INDICADOR	8	Mantenimiento de la plataforma virtual de consulta y asesoramiento	ACTUACIONES	2
INDICADOR	9	Mantenimiento de la plataforma virtual de consulta y asesoramiento	ACCESOS	100.000
INDICADOR	10	Elaboración de herramientas de diagnóstico	ELABORACIÓN	3
INDICADOR	11	Elaboración de herramientas de diagnóstico	MUJERES DESTINATARIAS	150
INDICADOR	12	Elaboración de herramientas de diagnóstico	HOMBRES DESTINATARIOS	10
INDICADOR	13	Actuaciones del plan estratégico de implantación del mainstreaming	ACTUACIONES	2
INDICADOR	14	Reuniones de la comisión "inter-consejerías"	REUNIONES	2
INDICADOR	15	Reuniones de la comisión "inter-consejerías"	MUJERES PARTICIPANTES	9
INDICADOR	16	Reuniones de la comisión "inter-consejerías"	HOMBRES PARTICIPANTES	2
INDICADOR	17	Presencia y participación en comisiones y comités de distintas consejerías	REUNIONES	20

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

PROGRAMA 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**02**	**DESARROLLAR INTERVENCIONES DE CARÁCTER PREVENTIVO Y PROFUNDIZAR EN EL DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE LA LEY 5/2001 DE CASTILLA LA MANCHA.**		
INDICADOR	1	Realización de cursos de postgrado	CURSOS	2
INDICADOR	2	Realización de cursos de postgrado	MUJERES DESTINATARIAS	15
INDICADOR	3	Realización de cursos de postgrado	HOMBRES DESTINATARIOS	25
INDICADOR	4	Realización de cursos de postgrado	PROFESORAS	6
INDICADOR	5	Realización de cursos de postgrado	PROFESORES	2
INDICADOR	6	Desarrollo de programas de formación específica en violencia de género para profesionales	CURSOS	5
INDICADOR	7	Desarrollo de programas de formación específica en violencia de género para profesionales	MUJERES DESTINATARIAS	70
INDICADOR	8	Desarrollo de programas de formación específica en violencia de género para profesionales	HOMBRES DESTINATARIOS	30
INDICADOR	9	Desarrollo de programas de formación específica en violencia de género para profesionales	PROFESORAS	18
INDICADOR	10	Desarrollo de programas de formación específica en violencia de género para profesionales	PROFESORES	3
INDICADOR	11	Desarrollo de campañas divulgativas de recursos para la atención de mujeres víctimas de violencia de género	CAMPAÑAS	1
INDICADOR	12	Desarrollo de campañas divulgativas de recursos para la atención de mujeres víctimas de violencia de género	MUJERES DESTINATARIAS	70
INDICADOR	13	Desarrollo de campañas divulgativas de recursos para la atención de mujeres víctimas de violencia de género	HOMBRES DESTINATARIOS	30
INDICADOR	14	Mantenimiento y actualización del mapa virtual	ACTUACIONES	1
INDICADOR	15	Mantenimiento y actualización del mapa virtual	ACCESOS	100
INDICADOR	16	Potenciación de los recursos de acogimiento y urgencia en Castilla-La Mancha	CONVENIOS	17
INDICADOR	17	Potenciación de los recursos de acogimiento y urgencia en Castilla-La Mancha	USUARIAS	480

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

PROGRAMA 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	18	Potenciación de los recursos de acogimiento y urgencia en Castilla-La Mancha	MENORES	490
INDICADOR	19	Potenciación de los recursos de acogimiento y urgencia en Castilla-La Mancha	LLAMADAS	5.400
INDICADOR	20	Concesión de ayudas sociales a mujeres víctimas de violencia de género con escasos recursos económicos	AYUDAS	15
INDICADOR	21	Concesión de ayudas de solidaridad a mujeres víctimas de violencia de género que sufran lesiones secuelas o daños físico	AYUDAS	22
INDICADOR	22	Realización de programas de asistencia y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género. Asistencia jurídica	PROGRAMA	7
INDICADOR	23	Realización de programas de asistencia y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género. Asistencia jurídica	ASISTENCIAS	40
INDICADOR	24	Realización de programas de asistencia y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género. Asistencia jurídica	RESOLUCIONES	1.000
INDICADOR	25	Mantenimiento del programa de asistencia jurídica a mujeres objeto de impago de pensiones alimenticias y compensatorias	CONTRATOS	1
INDICADOR	26	Mantenimiento del programa de asistencia jurídica a mujeres objeto de impago de pensiones alimenticias y compensatorias	RESOLUCIONES	140
INDICADOR	27	Mantenimiento del programa de asistencia jurídica a mujeres por obligaciones no dinerarias	CONTRATOS	1
INDICADOR	28	Mantenimiento del programa de asistencia jurídica a mujeres por obligaciones no dinerarias	RESOLUCIONES	60
INDICADOR	29	Mantenimiento del programa de ayudas a hombres con dificultades de autocontrol de la conducta violenta	HORAS	50
INDICADOR	30	Actividades de sensibilización de los centros de la mujer	ACTUACIONES	400
INDICADOR	31	Encuentros interprofesionales	JORNADAS	10

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

PROGRAMA 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	32	Encuentros interprofesionales	HOMBRES PARTICIPANTES	50
INDICADOR	33	Encuentros interprofesionales	MUJERES PARTICIPANTES	450
INDICADOR	34	Elaboración de protocolos de intervención integral en casas de acogida y centros de urgencia	PROTOCOLOS	32
INDICADOR	35	Evaluación de los recursos de acogimiento a mujeres víctimas de violencia de género	COMISIONES	25
OBJETIVO	**03**	**PROMOVER EL DESARROLLO DE UN MODELO DE CONVIVENCIA FAMILIAR, SOCIAL Y LABORAL MÁS IGUALITARIO QUE FACILITE LA CORRESPONSABILIDAD.**		
INDICADOR	1	Jornadas y actuaciones sobre medidas a favor de la igualdad	JORNADAS	4
INDICADOR	2	Jornadas y actuaciones sobre medidas a favor de la igualdad	MUJERES PARTICIPANTES	60
INDICADOR	3	Jornadas y actuaciones sobre medidas a favor de la igualdad	HOMBRES PARTICIPANTES	20
INDICADOR	4	Mantenimiento del programa Kanguras	MUJERES DESTINATARIAS	1.295
INDICADOR	5	Mantenimiento del programa Kanguras	HORAS KANGURAS	46.000
INDICADOR	6	Campaña de sensibilización y cambio de actitudes dirigidas a la población general y en especial a hombres y jóvenes	CAMPAÑAS	1
OBJETIVO	**04**	**PROMOVER LA INICIATIVA EMPRENDEDORA Y EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES.**		
INDICADOR	1	Realización de cursos de formación para mujeres dirigidos a la creación o mejora de empresas	CURSOS	3
INDICADOR	2	Realización de cursos de formación para mujeres dirigidos a la creación o mejora de empresas	MUJERES DESTINATARIAS	40
INDICADOR	3	Realización de cursos de formación para mujeres dirigidos a la creación o mejora de empresas	HOMBRES DESTINATARIOS	20
INDICADOR	4	Servicios de asistencia técnica y acompañamiento a mujeres emprendedoras y empresarias	ACTUACIONES	40

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

PROGRAMA 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	5	Servicios de asistencia técnica y acompañamiento a mujeres emprendedoras y empresarias	BENEFICIARIAS	75
INDICADOR	6	Apoyo a la generación de redes de mujeres empresarias	ACTUACIONES	20
INDICADOR	7	Fortalecimiento de ferias de empresas de mujeres	FERIAS	1
INDICADOR	8	Potenciación de la integración de asociaciones de mujeres empresarias en organizaciones empresariales	ENCUENTROS	2
OBJETIVO	**05**	**FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA CALIDAD EN EL EMPLEO Y LA IGUALDAD SALARIAL DE LAS MUJERES.**		
INDICADOR	1	Elaboración de guías y materiales para facilitar la implantación de medidas y planes de igualdad en las empresas	GUÍAS	1
INDICADOR	2	Jornadas de encuentros interprofesionales de difusión de buenas prácticas en materia de igualdad	ENCUENTROS	1
INDICADOR	3	Formación a agentes sociales en la negociación colectiva para la igualdad de trato y oportunidades en el mercado laboral	SUBVENCIÓN	1
INDICADOR	4	Orientación y acompañamiento de itinerarios de búsqueda de empleo desde los centros de la mujer	CONSULTAS	45.000
INDICADOR	5	Cursos de formación para el empleo orientado a la adquisición de habilidades tic	MUJERES PARTICIPANTES	300
INDICADOR	6	Cursos de formación para el empleo orientado a la adquisición de habilidades tic	HOMBRES PARTICIPANTES	50
OBJETIVO	**06**	**EDUCAR PARA LA IGUALDAD.**		
INDICADOR	1	Elaboración de materiales didácticos para educar en igualdad	MATERIAL	2
INDICADOR	2	Formación de profesores y profesoras en materia de igualdad y no violencia	CURSOS	2
INDICADOR	3	Realización de cursos de expertos/as en violencia de género	POSTGRADO	2
INDICADOR	4	Realización de cursos de expertos/as en violencia de género	MUJERES PARTICIPANTES	35

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

PROGRAMA 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	5	Realización de cursos de expertos/as en violencia de género	HOMBRES PARTICIPANTES	15
INDICADOR	6	Actividades de sensibilización en centros educativos y en ampas a través de los centros de la mujer	ACTUACIONES	160
INDICADOR	7	Actividades de sensibilización en centros educativos y en ampas a través de los centros de la mujer	BENEFICIARIOS/AS	10.000
INDICADOR	8	Apoyo y financiación de estudios, proyectos e investigaciones en cambios de roles de adolescentes	ACTUACIONES	4
INDICADOR	9	Apoyo y financiación de estudios, proyectos e investigaciones en cambios de roles de adolescentes	HOMBRES PARTICIPANTES	40
INDICADOR	10	Apoyo y financiación de estudios, proyectos e investigaciones en cambios de roles de adolescentes	MUJERES PARTICIPANTES	40
INDICADOR	11	Realización de muestras itinerantes por castilla la mancha en las que la igualdad sea protagonista	EXPOSICIONES	2
INDICADOR	12	Promoción del deporte igualitario	SUBVENCIONES	50
INDICADOR	13	Promoción del deporte igualitario	BENEFICIARIAS	700
OBJETIVO	**07**	**FORTALECER EL TEJIDO ASOCIATIVO Y EL EMPODERAMIENTO DE MUJERES.**		
INDICADOR	1	Potenciación de las asociaciones de mujeres	SUBVENCIONES	1.060
INDICADOR	2	Fomento de encuentro de asociaciones	ENCUENTROS	6
INDICADOR	3	Potenciación de las capacidades de las concejalas de igualdad a través de la formación	MUJERES PARTICIPANTES	40
INDICADOR	4	Promoción de la participación de la mujer en puestos de dirección y poder	JORNADAS	88
INDICADOR	5	Creación de redes de mujeres con responsabilidad en la política municipal	REDES	1
OBJETIVO	**08**	**PROMOVER EL EJERCICIO PLENO DE LA CIUDADANÍA EN COLECTIVOS DE MUJERES CON MÚLTIPLES DISCRIMINACIONES.**		
INDICADOR	1	Promoción y difusión de catálogos de códigos de accesibilidad	GUÍAS	1
INDICADOR	2	Impulso de la perspectiva de género en programas y actuaciones en la atención a la exclusión	ACTUACIONES	4

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

PROGRAMA 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	3	Formación de las profesionales de los centros de la mujer para la intervención con colectivos vulnerables	ACTUACIONES	35
INDICADOR	4	Formación a profesionales en la tención a mujeres en situaciones de riesgo o exclusión social	AYUDAS	10
INDICADOR	5	Formación para la búsqueda de empleo de mujeres en situación de riesgo y acompañamiento por centros de la mujer	CURSOS	35
INDICADOR	6	Formación para la búsqueda de empleo de mujeres en situación de riesgo y acompañamiento por centros de la mujer	HOMBRES PARTICIPANTES	10
INDICADOR	7	Formación para la búsqueda de empleo de mujeres en situación de riesgo y acompañamiento por centros de la mujer	MUJERES PARTICIPANTES	50
OBJETIVO	**09**	**VISUALIZAR LAS APORTACIONES DE LAS MUJERES AL PENSAMIENTO, LAS ARTES Y LAS CIENCIAS.**		
INDICADOR	1	Celebración de la escuela de feminismo	CONGRESOS	1
INDICADOR	2	Celebración de la escuela de feminismo	MUJERES PARTICIPANTES	100
INDICADOR	3	Celebración de la escuela de feminismo	HOMBRES PARTICIPANTES	25
INDICADOR	4	Edición y difusión de la revista "+igual"	EJEMPLARES	1.000
INDICADOR	5	Edición y difusión de la revista "+igual"	EDICIONES	4
INDICADOR	6	Foros de debate y encuentro de mujeres de las ciencias y las artes promovido por el centro de documentación	ACTUACIONES	3
INDICADOR	7	Foros de debate y encuentro de mujeres de las ciencias y las artes promovido por el centro de documentación	MUJERES PARTICIPANTES	70
INDICADOR	8	Foros de debate y encuentro de mujeres de las ciencias y las artes promovido por el centro de documentación	HOMBRES PARTICIPANTES	10
INDICADOR	9	Celebración de días internacionales	ACTUACIONES	3
INDICADOR	10	Celebración de días internacionales	MUJERES PARTICIPANTES	600

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

PROGRAMA 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	11	Celebración de días internacionales	HOMBRES PARTICIPANTES	100
INDICADOR	12	Mantenimiento de la página web	PÁGINA WEB	1
INDICADOR	13	Difusión de la guía de lenguaje no sexista	CAMPAÑAS	1
INDICADOR	14	Difusión de la guía de lenguaje no sexista	EJEMPLARES	200
INDICADOR	15	Apoyo al funcionamiento de centros de la mujer	CONVENIOS	85

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES CORPORATIVAS.**		
INDICADOR	1	Mantenimiento e integración de nuevos módulos de ayudas y registros en FORTE	PROYECTOS	20
INDICADOR	2	Mantenimiento Qlil View: EPSILON II	PROYECTOS	1
INDICADOR	3	Nuevo desarrollo sistema de explotación de datos Qlik View: PLAN DE VISITAS A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	PROYECTOS	1
INDICADOR	4	Nuevo desarrollo sistemas de explotación de datos Qlik View: AUTOEMPLEO	PROYECTOS	1
OBJETIVO	**02**	**FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS.**		
INDICADOR	1	Módulos especializados en conocimientos infórmaticos	CURSOS	2
OBJETIVO	**03**	**MEJORA Y AMPLIACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES.**		
INDICADOR	1	Número de licencias para sistemas ofimáticos	LICENCIAS	10
INDICADOR	2	Nuevo equipamiento: ordenadores personales, portátiles, impresoras, etc	EQUIPOS	35
OBJETIVO	**04**	**MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.**		
INDICADOR	1	Servicio de mantenimiento de servidores y sistemas de almacenamiento	EQUIPOS	23
INDICADOR	2	Servicio de mantenimiento de licencias bases de datos	LICENCIAS	1
INDICADOR	3	Servicio de mantenimiento de licencias sistemas explotación de datos	LICENCIAS	51
INDICADOR	4	Servicio de mantenimiento de licencias sistemas ofimáticos y sistemas operativos	LICENCIAS	342
OBJETIVO	**05**	**DESARROLLO DE LA e-ADMINISTRACIÓN.**		
INDICADOR	1	Proyecto de integración con plataforma SAP-XI del sistema CESAR para la consulta del estado tramitación de expedientes	PROYECTOS	2
INDICADOR	2	Proyecto de consulta en internet de registros públicos	PROYECTOS	1
INDICADOR	3	Proyecto de oficina virtual para la presentación electrónica de solicitudes con firma digital	PROYECTOS	2

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**06**	**PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**		
INDICADOR	1	Consultoría para la elaboración documentos seguridad	PROYECTO	1

1.9. 21. AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

1.9.1. MEMORIA DE LA SECCIÓN

MEMORIA DE LA SECCIÓN

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente es el órgano de la administración autonómica de Castilla-La Mancha encargado de la propuesta y ejecución de las directrices del Consejo de Gobierno sobre la política agropecuaria, de mejora de explotaciones agrarias, forestal, de desarrollo rural, de protección del medio ambiente y conservación de la naturaleza, de evaluación ambiental, de calidad y desarrollo sostenible y de todas aquellas competencias que en esta materia le estén atribuidas en el marco de la Constitución y del Estatuto de Autonomía.

Para el ejercicio 2011, las actuaciones programadas por el Gobierno de Castilla-La Mancha en el ámbito de las anteriormente citadas competencias se articularán a través de los órganos gestores de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente que se indican a continuación:

- La Secretaría General Técnica

- La Dirección General de Producción Agropecuaria

- La Dirección General de Mejora de Explotaciones Agrarias

- La Dirección General de Desarrollo Rural

- La Dirección General de Política Forestal

- La Dirección General de Áreas Protegidas y Biodiversidad

- La Dirección General de Evaluación Ambiental

- La Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental.

En este sentido y con carácter general, el presupuesto de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para el ejercicio 2011 se destinará al cumplimiento de los objetivos definidos para cada una de las siguientes áreas de actuación:

- La agricultura, la ganadería, las industrias agroalimentarias y las forestales de primera transformación.

- La planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la Región en el sector agrícola, ganadero, agroalimentario, forestal, cinegético, piscícola y de conservación del medio natural.

- Las ferias y mercados de productos del ámbito propio de la Consejería, y figuras de calidad.

- El fomento del cooperativismo de producción, transformación y comercialización.

- La gestión de las ayudas e intervenciones derivadas de la Política Agraria Comunitaria.

- La programación, planificación, fomento y ejecución de infraestructuras del desarrollo rural, así como la ordenación de la propiedad territorial en esta materia.

- La experimentación y formación agraria y forestal.

- La ordenación y gestión de los recursos naturales de la región.

- La planificación y gestión de la Red de Áreas Protegidas de la Región.

- La prevención y lucha contra los incendios forestales.

- La protección del medio ambiente, de los ecosistemas y de la biodiversidad, así como de la prevención de los riesgos ambientales derivados de las actividades humanas.

- El fomento de la educación ambiental y del desarrollo sostenible.

En consecuencia y de acuerdo con la estructura orgánica y el reparto competencial establecidos para la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, se establecen los siguientes objetivos y actividades que justifican la presente propuesta de gasto para el ejercicio 2011:

PROGRAMA 442B. ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

El programa 442B centra su actuación principal en la materia referente a la conservación y la protección de los montes, tanto públicos como privados, y el ordenado aprovechamiento de sus recursos renovables a través de una gestión forestal sostenible así como mediante el fomento de la silvicultura, y teniendo en cuenta el cometido multifuncional de los bosques, trascendentales para la protección del suelo y de las aguas, sin olvidar su importante aportación al desarrollo rural. También incluye el programa las actuaciones en torno a las vías pecuarias y lo referente a la caza y la pesca fluvial.

Las actuaciones del programa se agrupan en las siguientes líneas: lucha contra la erosión, lucha contra los incendios forestales, lucha contra plagas y enfermedades forestales, fomento y ordenación de los montes consolidación de la propiedad forestal pública, mejoras para la ganadería en terrenos forestales de utilidad pública y la ordenación de la caza y la pesca.

Otra actuación destacable es la relativa a la ejecución de un plan conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino para deslindes, amojonamientos y señalización de diversas vías pecuarias, que se articula mediante un convenio de colaboración

entre dicho ministerio y la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Durante el año 2011 se desarrollarán las actuaciones del convenio, que actualmente abarca el periodo 2010-2013, en la Cañada Real de la Plata en la provincia de Ciudad Real y la Cañada Real de Zaragoza a Andalucía en la provincia de Guadalajara.

Dentro de las actuaciones en materia de vías pecuarias, se cuenta también con financiación comunitaria con cargo al FEADER, completada con financiación estatal y autonómica para los trabajos de defensa de la propiedad, realizando a lo largo del año 2011 actuaciones de clasificación, deslinde y amojonamiento en la Cañada Real del Reino y la Cañada Real de los Serranos en la provincia de Cuenca, la Cañada Real Galiana en la provincia de Toledo, la Cañada Real de los Serranos a su paso por varios términos municipales de Albacete y la Cañada Real de Cuenca a Cartagena en la provincia de Albacete.

Así mismo se continuará con el desarrollo con cargo al Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha periodo 2007/2013, en cuanto a las líneas de ayudas para inversiones no productivas en montes y terrenos forestales, y las ayudas a la implantación de medidas preventivas de lucha contra incendios forestales. De igual modo y fuera de estos programas, continúan las líneas de ayuda a cooperativas forestales, las ayudas para la realización de obras y trabajos de infraestructuras y equipamientos en el área de influencia socioeconómica de las reservas de caza, las ayudas a las sociedades de pescadores declaradas colaboradoras en Castilla-La Mancha y al fomento de la acuicultura según el marco establecido por el Fondo Europeo de Pesca (FEP).

A lo largo del año 2011 se pondrán en marcha dos nuevas líneas de ayudas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007-2013, dentro de su Eje 1 "Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal", medidas 121.4 "Modernización de las explotaciones agrícolas" implementada en las ayudas a la producción de cultivos forestales para la obtención de biomasa y la medida 114.2 "Utilización de servicios de asesoramiento para la gestión forestal sostenible", con las ayudas a la utilización de servicios de asesoramiento para la gestión forestal sostenible. Entre las finalidades perseguidas con la articulación de estas líneas está el favorecer la captura de carbono, la reducción de gases de efecto invernadero, la regulación del régimen de aguas de lluvia, la conservación de los hábitats forestales y su biodiversidad y la generación de empleo y fijación de la población en el medio rural.

Por último, destacar que la Dirección General Política Forestal desarrolla unas actuaciones de notable connotación social, ya que genera empleo en las zonas rurales durante el periodo de mayor incidencia del paro estacional. Año a año va aumentando el tiempo empleado en labores preventivas contra los incendios forestales, en especial los tratamientos selvícolas para reducir el combustible vegetal, lo que contribuye, sin duda, a estabilizar el empleo en dichas zonas, así como a la profesionalización del personal adscrito a la campaña de prevención y extinción de incendios pues ya son más de 3.000 personas las empleadas en labores de prevención y extinción de incendios forestales en Castilla-La Mancha.

Reseñar también que a partir de la campaña 2010/2011 de lucha contra incendios forestales los trabajos se desarrollarán durante todo el año, en beneficio del medio natural regional y por extensión de todos los castellano-manchegos.

PROGRAMA 442C. GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

Con el presupuesto 2011 la Dirección General de Áreas Protegidas y Biodiversidad pretende avanzar en la consecución de los objetivos del programa, que pueden ser agrupados en las siguientes materias:

1. Red de Áreas Protegidas

2. Conservación de la Biodiversidad

La primera materia, Red de Áreas Protegidas, incluye la consolidación de la citada Red mediante la incorporación a la misma de algunos lugares cuya conservación es necesaria y para los que ya se han iniciado los trámites administrativos correspondientes. Además, la conservación y gestión de los espacios que actualmente forman parte de la Red es un objetivo claro en esta materia para el próximo año. En este sentido, se concluirían los trabajos de construcción y dotación de centros de interpretación de la naturaleza con los que cuentas los espacios naturales protegidos más significativos de la Región y se continuará con la dotación de infraestructuras para el uso público. Se pretende además, avanzar en la redacción de los instrumentos de gestión de las áreas protegidas, que articulen los usos y aprovechamientos que tienen lugar en ellos de una manera ordenada y compatible con la conservación de la naturaleza, entre ellos el uso público cobra vital importancia. La superficie a atender a través de este programa se concreta en 528.000 hectáreas con la calificación de espacio natural protegido y 1.740.000 de zonas sensibles.

La segunda materia de este programa, conservación de la biodiversidad, se desarrolla mediante actuaciones de conservación y gestión de la flora y la fauna amenazada, y los habitats y elementos geomorfológicos de protección especial. Para ello, en el año 2011 se pretende continuar con los trabajos de localización e inventario de las zonas con presencia de recursos naturales protegidos y determinación de las medidas de conservación necesarias para su mantenimiento. La superficie a atender a través de este programa se concreta en 548.309 hectáreas de hábitats y elementos geomorfológicos de protección especial. Además, deberás atenderse cinco centros provinciales de recuperación de fauna amenazada.

Especial mención merecen las subvenciones a conceder con cargo al presupuesto del 2011 destinada a fomentar y mejorar las condiciones de vida de los residentes en el medio rural donde se localizan o influyen económicamente los espacios incluidos en la Red de Áreas Protegidas, así como los Parques Nacionales de las Tablas de Daimiel y Cabañeros y, también, mejorar el conocimiento de dichos lugares y contribuir a su conservación. Al respecto, pueden citarse las ayudas previstas para la realización de actuaciones de apoyo a la conservación de las

áreas y recursos naturales protegidos, las destinadas a contribuir al desarrollo socioeconómico de los municipios con parques, reservas y monumentos naturales y las dirigidas a actuaciones en las áreas de influencia socioeconómica de los Parque Naciones. Se continuará, asimismo con la línea de ayudas para compatibilizar la actividad ganadera con la presencia del lobo ibérico, especia amenazada incluida en el Catálogo Regional.

Destacar por su importancia la financiación comunitaria que recibirá este Organismo Autónomo a través de los instrumentos financieros FEADER y FEDER en virtud de los nuevos programas operativos y, en menor medida, con la financiación de la Administración General del Estado a través del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Particularmente deben resaltarse las importantes inversiones procedentes de FEADER para la Red Natura 2000 agrícola y forestal (periodo operativo 2007/2013) destinadas a fomentar en agricultores, ganaderos y silvicultores la adopción de prácticas que favorezcan la conservación de la biodiversidad en esas zonas.

Asimismo, se recibirá una aportación económica de la Fundación La Caixa a través del Convenio de Colaboración para el desarrollo del Plan de Conservación del Medio Natural de Castilla La Mancha en lo relativo a la Red de Áreas Protegidas.

PROGRAMA 442D. CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La Dirección de Calidad y Sostenibilidad Ambiental es el órgano dentro de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente que ostenta, entre otras, las competencias en materia de residuos, contaminación de los suelos, desarrollo sostenible y educación ambiental. Según lo anterior, su actuación perseguirá garantizar: un elevado nivel de protección de la salud y del medio ambiente; la disociación entre el crecimiento económico y la producción de residuos y el consumo racional de recursos no renovables; la sensibilización y concienciación ciudadana para la conservación del medio ambiente. Para ello ejecutará su política de acuerdo con los principios de precaución y de acción preventiva y de corrección de la contaminación procedente de una inadecuada gestión del suelo y de los residuos en su fuente y en el conocimiento de la situación ambiental de la región.

Para el ejercicio 2011, la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental prevé una inversión considerable en actuaciones de prevención y gestión de residuos. La aprobación de la Estrategia Comunitaria sobre Prevención y Reciclaje de Residuos y de la Directiva 2008/98, sobre los residuos, han establecido una política europea en esta materia que apuesta decididamente por la mejora de la calidad ambiental.

La administración de la comunidad autónoma, a través de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente debe estar preparada para actuar eficaz mente en todos los escenarios previstos para responder a los retos ambientales que se plantean así como conseguir mantener un nivel de excelencia en la política ambiental que garantice el óptimo nivel de bienestar a los ciudadanos.

La Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, dentro del marco de actuación de una región implicada en la consecución de un desarrollo sostenible, fomentará las siguientes áreas de acción:

1. Ciudades y pueblos limpios y saludables. Gestión de los residuos urbanos y ganaderos.

2. Prevención de los residuos industriales no peligrosos. Gestión de los residuos de construcción y demolición.

3. Mejora de la calidad ambiental y del suelo. Plan de gestión de lodos de depuradoras y programa de actuación aplicable a las zonas vulnerables a los nitratos designadas en Castilla-La Mancha.

4. Planificación y ordenación ambiental.

5. Mejora de la gestión de residuos industriales. Reducción de los impactos globales del uso de recursos y mejora de la eficacia de dicho uso.

PROGRAMA 442E. PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

La Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental es la encargada de gestionar este programa, como competente en la planificación, programación, promoción y fomento de la política y actividades de educación ambiental, y el desarrollo y coordinación de programas e instrumentos de actuación en materia de desarrollo sostenible.

En el ámbito de la educación ambiental, las actuaciones están orientadas por los objetivos y principios recogidos en el Plan Regional de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha, documento rector de la política educativa ambiental en nuestra comunidad autónoma, siendo elementos clave la promoción de la integración de la educación ambiental en el sistema educativo y el fomento de las iniciativas sociales en materia de educación ambiental, para lo cual se establecen ayudas destinadas a estos fines. La gestión de la Red de Equipamientos para la educación ambiental, el fomento del voluntariado ambiental, junto con la coordinación del suministro de información ambiental y del cumplimiento de la normativa en esta materia, constituyen los otros ejes estratégicos en este ámbito.

PROGRAMA 442F. EVALUACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

La Dirección General de Evaluación Ambiental es el órgano directivo al que le compete la planificación y programación de la política medioambiental en materia de evaluación, prevención y control ambiental.

Los principios inspirados por la acción de la Dirección General de Evaluación Ambiental se basarán en garantizar un elevado nivel de protección del medio ambiente, en disociar presión sobre el medio y consumo innecesario de recursos y crecimiento económico, el uso sostenible de los recursos, el principio de precaución y de acción preventiva, incorporar nuevas formas de trabajar y de relacionarse con el mercado y los promotores de las actividades productivas, y en la que intervengan los ciudadanos, las empresas y otros colectivos, de forma que se fomente la participación y consulta pública.

Para el ejercicio presupuestario 2011 y dentro del marco de actuación de una región que apuesta por el desarrollo sostenible, la Dirección General de Evaluación Ambiental trabajará para la consecución de los siguientes grandes objetivos:

1. La mejora de la gestión de los expedientes de evaluación ambiental.

2. La optimización del Sistema de Información de Expedientes de EA. Aplicación NEVA

3. La creación y puesta en marcha de un Programa de Vigilancia y Control de Autorizaciones Ambientales Integradas y de Evaluaciones Ambientales.

4. La potenciación de los sistemas de información en materia de calidad del aire.

5. El impulso de la coordinación y el fomento de las políticas de cambio climático.

PROGRAMA 521B. DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La Secretaría General Técnica es la encargada, a través de este programa, en el marco del desarrollo de la sociedad de la información, de impulsar y fomentar el uso de las tecnologías de la información en los procesos administrativos de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Igualmente se enmarcan en este ámbito las actuaciones realizadas por la consejería para la consecución de una adecuada política de seguridad de la información.

Asimismo, en el ámbito de este programa se impulsará por la Secretaría General Técnica el desarrollo de los servicios de la administración electrónica o en línea y automatización e informatización de los procesos administrativos simplificados, así como de la potenciación de los sistemas de información geográfica y de interacción con los ciudadanos por medios telemáticos.

Todo ello, mediante el desarrollo de aplicaciones corporativas, dotación de equipamientos e infraestructuras para el proceso de datos, asegurando en todo caso la continuidad del servicio prestado a los ciudadanos.

PROGRAMA 531A. REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS

La Dirección General de Mejora de Explotaciones Agrarias ejerce funciones en la gestión, resolución y reconocimiento de las obligaciones de las ayudas procedentes de la Unión Europea, financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural destinadas al asesoramiento a explotaciones agrarias.

Asimismo están financiadas con cargo a este fondo las ayudas para el fomento de la incorporación de jóvenes a la actividad agraria, el apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias, la mejora de las infr aestructuras agrarias y del medio rural, la creación y mejora de regadíos y la mejora de la estructura de la propiedad y explotación de la tierra.

Se destinan recursos a diversas acciones, entre las que cabe destacar, el fomento del establecimiento de planes de mejora en las explotaciones agrarias y la necesidad de incentivar la primera instalación de agricultores jóvenes, que son básicos por su contribución a la fijación de la población en el medio rural y al mantenimiento de la actividad agraria, fundamental en nuestra región, así como por su importancia en el incremento de la competitividad en dicha actividad que proporciona una mejora de las rentas.

Además, se persigue la protección y el aprovechamiento racional de los recursos hídricos de la región, la potenciación del regadío regional mediante su modernización y mejora, la transformación de nuevos regadíos y la optimización de la gestión, la mejora de las infraestructuras agrarias y, la mejora de la gestión y producción de estas explotaciones.

PROGRAMA 541C. INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

Mediante las consignaciones presupuestarias en este programa, la Dir ección General de Desarrollo Rural lleva a cabo acciones tanto para el desarrollo de proyectos de investigación para la mejora del sector agrario, como para el fomento y difusión de innovaciones tecnológicas y para potenciar la coordinación con otras instituciones en temas de interés regional.

Además se financia tanto el Programa de Formación Agraria que lleva a cabo la propia Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, como la convocatoria de ayudas para la realización de actividades formativas dirigidas a los profesionales del sector agroalimentario y del medio rural. Estas actividades formativas se insertan en el eje 1 del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

PROGRAMA 711A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Con cargo al programa 711A se ejecuta el gasto destinado a cubrir las necesidades presupuestarias de la jefatura de la consejería y las funciones que corresponden a la Secretaria General Técnica en materia de apoyo y coordinación de los órganos directivos de la consejería, así como en las funciones de asesoramiento, de gestión y coordinación del organismo pagador y en la gestión de los servicios comunes de la consejería.

En lo que a la Secretaría General Técnica respecta, el programa 711A financiará durante el ejercicio 2011 las siguientes líneas de actuación:

1. La dirección y supervisión de las unidades administrativas dependientes de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2. La jefatura de personal, gestión y administración de sus recursos humanos.

3. La elaboración y tramitación de proyectos de normas de carácter general, así como la preparación de los expedientes propuestos por los distintos órganos de la consejería para su elevación al Consejo de Gobierno.

4. El asesoramiento jurídico de los órganos de la consejería, gestión de los recursos administrativos interpuestos contra los actos y disposiciones de los mismos y la relación con el Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

5. La preparación del anteproyecto de presupuestos y la dirección y seguimiento de la contabilidad presupuestaria.

6. La dirección y supervisión de la contratación administrativa y la gestión del patrimonio e inventario del departamento, así como la tutela administrativa y económica de la cámaras agrarias.

7. La gestión del régimen interior, el registro y el archivo general.

8. La supervisión de las funciones de autorización, ejecución y contabilización de pagos del organismo pagador para los fondos europeos, el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, que contribuirán a alcanzar los objetivos de la polít ica agrícola común incluidos los de desarrollo rural.

PROGRAMA 713A. PRODUCCIÓN VEGETAL

La Dirección General de Producción Agropecuaria es la encargada de gestionar el presente Programa, en el ejercicio de la ordenación y fomento de la producción agrícola, así como de la protección y sanidad vegetal.

En el objetivo de garantizar el nivel de rentas de los agricultores de Castilla-La Mancha, una de las acciones principales es el apoyo a la suscripción de seguros agrarios y el impulso a su contratación buscando la generalización de su uso y la ampliación de coberturas. Otra de las acciones a realizar son las ayudas para paliar la disminución de ingresos en las explotaciones agrarias, causados por la sequía y las heladas, así como la subvención de líneas de préstamos para facilitar el acceso a los mismos a los agricultores de la región.

De igual modo, mediante el Programa 713A el Gobierno de Castilla-La Mancha fomentará la sanidad vegetal y la seguridad alimentaria, que conllevan la mejora de la calidad de los productos obtenidos. Asimismo, se financiarán acciones en materia de vigilancia del estado sanitario, de información fitosanitaria, así como campañas oficiales de tratamientos fitosanitarios y de fomento de la constitución y funcionamiento de asociaciones de sanidad vegetal, y se incentivará la introducción de nuevas tecnologías y equipos agrarios en las explotaciones.

PROGRAMA 713B. PRODUCCIÓN ANIMAL

La Dirección General de Producción Agropecuaria, en este caso, en cumplimiento de su competencia en la ordenación y fomento de la producción ganadera y de la sanidad animal, apoyará la mejora de la sanidad animal tanto a través de programas de erradicación, control y seguimiento de enfermedades como a través del fomento de la constitución y funcionamiento de asociaciones de defensa sanitaria.

A través del Programa 713B, el gobierno regional persigue facilitar a los ganaderos la mejora de los rendimientos de las explotaciones mediante subvenciones a la aplicación de programas de selección genética, y la puesta a disposición de medios técnicos y humanos de centros de la administración, como el Centro Regional de Selección y Reproducción Animal.

En este programa también se incluyen ayudas al control oficial de rendimientos lecheros, ayudas para dotar a las explotaciones productoras de leche de asesoramiento y medios técnicos para mejorar la calidad y recogida de la misma, ayudas para el funcionamiento del Laboratorio Interprofesional Lácteo, ayudas al sector apícola, ayudas para la promoción y mejora del sector equino, ayudas para facilitar el acceso al crédito de los titulares de explotaciones ganaderas, subvenciones con el fin de fomentar la producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, la ayuda agroambiental de fomento del pastoreo en ovino-caprino, ayudas a la mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas, así como ayudas al fomento de agrupaciones y asociaciones ganaderas.

PROGRAMA 716A. COOPERATIVISMO, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGROALIMENTARIA

El programa 716A, gestionado por la Dirección General de Desarrollo Rural, persigue la mejora de la comercialización agroalimentaria, la mejora de las condiciones de transformación de los productos, la mejora de la calidad de las producciones agroalimentarias y el fortalecimiento del cooperativismo agrario.

Se dispone de recursos para la financiación de proyectos presentados por empresas que se enmarcarán, en su práctica totalidad, el eje 1 del Programa de Desarrollo Rural, y más concretamente en la medida de aumento del valor añadido de los productos agrícolas, establecida

en el reglamento (CE) 1698/2005, de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y que consistirán en la comercialización de los productos de calidad y el fomento de las industrias y mercados alimentarios.

También cabe destacar las ayudas a la transformación y comercialización de los productos pesqueros con fondos finalistas.

A través de este programa se gestionan también ayudas para la mejora de la transformación y comercialización de las panaderías que se dedican preferentemente a la fabricación de pan tradicional, con el fin de modernizar las estructuras de fabricación de las instalaciones dedicadas a la elaboración del citado producto.

Asimismo, cabe destacar una nueva línea de ayudas, correspondiente a la medida 124 del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 de Castilla-La Mancha, dirigida a los proyectos de cooperación desarrollados entre instituciones y centros de investigación, universidades, industrias agroalimentarias y productores primarios, que traten de desarrollar nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agroalimentario. Esta nueva línea busca mejorar el desarrollo y competitividad de la industria agroalimentaria de Castilla-La Mancha estableciendo un régimen de ayudas que fomente la relaciones entre diferentes actores y promover las iniciativas de cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector alimentario y agrícola intentando aprovechar oportunidades de mercado a través de los citados enfoques innovadores.

Se pretende además de la mejora de las estructuras de las industrias agroalimentarias, la promoción de los productos alimentarios de la región con la asistencia a ferias y la organización de campañas de promoción, como son el concurso Gran Selección y los Premios Airén, que premian a los alimentos más característicos de la región.

El programa también contempla ayudas a actividades de mejora de la dimensión, fusión y profesionalización, así como a las inversiones de las industrias cooperativas. Ayudas que se programan en el eje 1 del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

El reconocimiento de la calidad de los productos agroalimentarios, a tra vés de figuras como las denominaciones de origen o indicaciones geográficas protegidas, es otra de las actuaciones incluidas en este programa. Asimismo para fomentar las figuras de calidad se gestionan con cargo a este programa dos medidas de apoyo a los agricultores, ganaderos e industrias agroalimentarias y que consisten en subvencionar hasta el 60% de los gastos de participación y control de los agricultores, ganaderos e industria agroalimentarias en los programas de calidad, y subvencionar a las agrupaciones de productores de productos de calidad hasta el 70% de los gastos de las acciones de promoción e información de los programas de calidad.

De igual modo en este programa se incluyen las subvenciones para fomentar la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal, a través de distintas líneas de ayudas destinadas a incentivar la aplicación de sistemas de control de la trazabilidad.

Además, a través del Programa 716A, la Dirección General de Desarrollo Rural gestiona las ayudas para la mejora de las estructuras asociativas agrarias en Castilla-La Mancha.

También se ofrecen ayudas para facilitar el acceso a préstamos de campaña para dotar de liquidez a las industrias agroalimentarias y a las entidades asociativas agroalimentarias de Castilla-La Mancha, mediante la financiación de parte de los intereses de los préstamos que se suscriban y las ayudas para facilitar a los socios de entidades asociativas agroalimentarias de Castilla La Mancha, el acceso a préstamos de campaña bonificados para dotar de liquidez mediante la financiación de parte de los intereses de los préstamos que se suscriban.

Asimismo hay que destacar las ayudas destinadas a subvencionar los intereses de los préstamos concertados para acometer inversiones de carácter tecnológico en las instalaciones de las empresas de economía social afectadas por fenómenos climáticos adversos.

PROGRAMA 717A: PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL

La gestión del programa 717 A por la Dirección General de Desarrollo Rural recoge como principal actuación la aplicación del eje 4-LEADER, del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Ayudas destinadas a la aplicación de estrategias de desarrollo local que refuercen la coherencia territorial y la sinergia entre las distintas medidas orientadas en términos más generales hacia la economía y las poblaciones rurales.

El Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, aprobado mediante Decisión de la Comisión C (2008) 3832, de 16 de julio de 2008, pone en marcha en Castilla-La Mancha las ayudas que contempla el Reglamento y establece la aplicación de estrategias locales por los Grupos de Desarrollo Rural mediante acciones amparadas en el eje 3 del Reglamento "Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural": La creación y el mantenimiento de empleos en zonas rurales por medio del fomento de nuevas actividades económicas e incentivando la creación de estructuras de apoyo a la sociedad local que permitan mejorar los servicios existentes, la valorización de los recursos y la formación e información existente.

Además resulta necesario para la consecución de los objetivos del eje 4-LEADER, el trabajo en red del conjunto de territorios rurales y de todas las organizaciones y administraciones implicadas, con el objeto no sólo de lograr el intercambio y transferencia de experiencias sino también de impulsar la cooperación entre territorios y la información y aprendizaje en materia de desarrollo rural. Para ello la Dirección General gestiona la línea de ayudas para las redes regionales de desarrollo rural de Castilla-La Mancha.

PROGRAMA 718A. POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

La ejecución de este programa corresponde a varios órganos gestores con competencia en la tramitación, gestión, control y pago de las ayudas comunitarias del Fondo Europeo Agrícola de Garantía.

En la parte correspondiente a la Dirección General de Mejora de Explotaciones Agrarias, este órgano gestor ejerce funciones en la gestión, resolución y reconocimiento de las obligaciones de las ayudas procedentes de la Unión Europea, financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía, destinadas a productos agrícolas (cultivos herbáceos, producción de aceite de oliva, semillas, frutos secos, etc.) y a productos ganaderos (ovino y caprino, vacas nodrizas y terneros, cese anticipado), así como las indemnizaciones compensatorias, ocupándose también de otras medidas en relación con las organizaciones de productores así como las medidas agroambientales para contribuir a la implantación y desarrollo de unos sistemas agrícolas y ganaderos compatibles con la protección y mejora del medio ambiente, el paisaje y sus características, los recursos naturales, el suelo y la diversidad genética, contempladas en el segundo pilar de la Política Agraria Comunitaria y cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

Por último, la Dirección General de Mejora de Explotaciones Agrarias financia a través del Programa "Política Agraria Comunitaria" la gestión del mantenimiento del Sistema de Información Geográfico Parcelario.

En lo referente a la Dirección General de Producción Agropecuaria, esta participa con la gestión, resolución y reconocimiento de las obligaciones de otras ayudas comunitarias, entre las que destacan la línea de reconversión de viñedo, la promoción de productos vitivinícolas en el marco de la OCM del vino, el plan nacional apícola, el abandono del cultivo de remolacha para la reducción de la cuota de azúcar y el arranque de superficies vitícolas, así como, las ayudas a aquellos vitic ultores que entregan a bodegas que contratan para destilar alcohol con destino uso de boca. También las acciones relativas a las ayudas comunitarias para la regulación de los mercados, principalmente del sector vitivinícola y de los forrajes desecados.

Además, la Dirección General de Producción Agropecuaria gestiona a través del presente Programa presupuestario los programas de leche y fruta escolar, las ayudas directas a los ganaderos de ovino y caprino de carne integrados en agrupaciones con el objetivo de realizar acciones comunes, y las ayudas a los ganaderos de bovino de leche ubicados en zonas económicamente vulnerables o sensibles.

Por su parte, la Dirección General de Política Forestal gestiona la parte del programa 718A correspondiente a la forestación de tierras agrícolas.

Finalmente, la Dirección General de Desarrollo Rural gestiona la parte del programa 718A

referente a las ayudas para la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Productores Agrarios y a los programas operativos de las Organizaciones de Productores de frutas y Hortalizas.

1.9.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 442B ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**CONSERVACIÓN DEL ESPACIO NATURAL.**
ACTIVIDAD	1	Lucha contra la erosión.
ACTIVIDAD	2	Lucha contra incendios forestales.
ACTIVIDAD	3	Tratamientos de enfermedades y plagas forestales.
OBJETIVO	**02**	**FOMENTO PARA LA CREACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE BOSQUES PÚBLICOS.**
ACTIVIDAD	1	Forestaciones.
ACTIVIDAD	2	Tratamientos silvícolas, conservación y mejora de montes productores.
ACTIVIDAD	3	Vías de explotación.
ACTIVIDAD	4	Defensa y consolidación de bienes territoriales.
ACTIVIDAD	5	Mejora ganadera en montes públicos y vías pecuarias.
OBJETIVO	**03**	**FOMENTO PARA LA CREACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE LOS BOSQUES DE PROPIEDAD PRIVADA.**
ACTIVIDAD	1	Forestaciones.
OBJETIVO	**04**	**ORDENACIÓN CINEGÉTICA Y PISCÍCOLA.**
ACTIVIDAD	1	Caza.
ACTIVIDAD	2	Pesca.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 442C GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS.**
ACTIVIDAD	1	Espacios naturales protegidos.
ACTIVIDAD	2	Zonas sensibles.
ACTIVIDAD	3	Adecuaciones recreativas en áreas protegidas.
OBJETIVO	**02**	**CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.**
ACTIVIDAD	1	Especies amenazadas.
ACTIVIDAD	2	Hábitats y elementos geomorfológicos de protección especial.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 442D CALIDAD AMBIENTAL

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**MEJORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y GANADEROS.**
ACTIVIDAD	1	Actuaciones enmarcadas en el desarrollo del II Plan de Gestión de Residuos Urbanos.
ACTIVIDAD	2	Construcción de puntos limpios.
ACTIVIDAD	3	Actuaciones para la prevención y reciclaje.
ACTIVIDAD	4	Autorización, control y revisión de la normativa de producción y gestión de purines.
ACTIVIDAD	5	Seguimiento de campañas de formación, sensibilización y educación ciudadana.
ACTIVIDAD	1	Actuaciones enmarcadas en el desarrollo del II Plan de Gestión de Residuos Urbanos.
ACTIVIDAD	2	Construcción de puntos limpios.
ACTIVIDAD	3	Actuaciones para la prevención y reciclaje.
ACTIVIDAD	4	Autorización, control y revisión de la normativa de producción y gestión de purines.
ACTIVIDAD	5	Seguimiento de campañas de formación, sensibilización y educación ciudadana.
OBJETIVO	**02**	**PREVENCIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS.**
ACTIVIDAD	1	Realización de actuaciones enmarcadas en el I Plan de Castilla-La Mancha de Gestión de Residuos.
ACTIVIDAD	2	Informes, estudios y autorizaciones de gestores de residuos no peligrosos.
ACTIVIDAD	3	Sellado de escombreras municipales.
ACTIVIDAD	1	Realización de actuaciones enmarcadas en el I Plan de Castilla-La Mancha de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.
ACTIVIDAD	2	Informes, estudios y autorizaciones de gestores de residuos no peligrosos.
ACTIVIDAD	3	Sellado de escombreras municipales.
OBJETIVO	**03**	**MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y SUELOS.**
ACTIVIDAD	1	Informes, estudios y autorizaciones de gestores de residuos no peligrosos, de lodos de depuradoras.
ACTIVIDAD	2	Relación de actuaciones enmarcadas en el Programa de Acción sobre Zonas Vulnerables a los Nitratos.
ACTIVIDAD	3	Realización de actuaciones enmarcadas en la mejora de suelos potencialmente contaminados.
OBJETIVO	**04**	**FOMENTO Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS MEDIOAMBIENTALES EUROPEOS.**
ACTIVIDAD	1	Fomento de la participación en los programas europeos de medioambiente.
ACTIVIDAD	2	Seguimiento en los consejos de ministros de medio ambiente de la Unión Europea.
ACTIVIDAD	1	Fomento de la participación en los programas europeos de medioambiente.
ACTIVIDAD	2	Seguimiento en los consejos de ministros de medio ambiente de la Unión Europea.
OBJETIVO	**05**	**MEJORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES.**

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 442D CALIDAD AMBIENTAL

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	1	Seguimiento de antiguos planes de gestión de residuos industriales y elaboración del Plan Regional de Residuos Industriales.
ACTIVIDAD	2	Informes, estudios y autorizaciones de productores de residuos peligrosos.
ACTIVIDAD	3	Informes, estudios y autorizaciones de gestores de residuos peligrosos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 442E PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE.**
ACTIVIDAD	1	Elaboración de estudios e informes para la adecuación de los programas de la consejería a los principios de sostenibilidad.
ACTIVIDAD	2	Elaboración del informe general del Observatorio Regional de Desarrollo Sostenible (ORDS).
ACTIVIDAD	3	Establecimiento sistema regional de indicadores básicos que permitan evaluar las tendencias en desarrollo sostenible.
ACTIVIDAD	4	Establecimiento de incentivos a entidades y empresas que trabajan para alcanzar el desarrollo sostenible.
ACTIVIDAD	5	Dinamización del Consejo Asesor de Medio Ambiente.
OBJETIVO	**02**	**PROGRAMA DE CIUDADES SOSTENIBLES.**
ACTIVIDAD	1	Presidencia y coordinación técnica de la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles.
ACTIVIDAD	2	Elaboración, gestión y seguimiento de las subvenciones a la Agenda 21 Local para las entidades locales y grupos de desarrollo rural.
ACTIVIDAD	3	Elaboración, gestión y seguimiento de los convenios de colaboración con las diputaciones provinciales y la FEMP para el desarrollo de la Agenda 21 Local.
ACTIVIDAD	4	Asistencia técnica a los coordinadores de ciudades sostenibles en el ámbito de competencias de la consejería.
ACTIVIDAD	5	Preparación y coorganización del Plenario de la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles.
ACTIVIDAD	6	Coordinación del boletín de la Red de Ciudades Sostenibles: RED 21 CLM, y edición y distribución de otras publicaciones de la Red.
ACTIVIDAD	7	Programación y gestión de cursos, congresos y jornadas de intercambio de experiencias entre los municipios de la Red de Ciudades Sostenibles.
OBJETIVO	**03**	**PLAN REGIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo de los programas contenidos en el Plan Regional de Educación Ambiental.
ACTIVIDAD	2	Coordinación con otras entidades e instituciones para el desarrollo del Plan Regional de Educación Ambiental.
ACTIVIDAD	3	Participación en la Comisión de Educación de Valores.
OBJETIVO	**04**	**RED REGIONAL DE EQUIPAMIENTOS PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.**
ACTIVIDAD	1	Seguimiento de la red regional de equipamientos para la educación ambiental.
ACTIVIDAD	2	Planificación y gestión de los equipamientos de educación ambiental de la consejería.
OBJETIVO	**05**	**SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN AMBIENTAL.**
ACTIVIDAD	1	Organización y seguimiento de campañas y actuaciones de educación ambiental.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 442E PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	2	Seguimiento de las líneas de subvención destinadas a fomentar la educación ambiental en colectivos escolares.
ACTIVIDAD	3	Seguimiento de las líneas de subvención destinadas a fomentar la educación ambiental en colectivos sociales.
ACTIVIDAD	4	Organizacion de la formación y capacitación ambiental destinada al personal de la administración y a colectivos.
OBJETIVO	**06**	**VOLUNTARIADO AMBIENTAL.**
ACTIVIDAD	1	Seguimiento de las lineas de subvención destinadas a fomentar el voluntariado ambiental.
ACTIVIDAD	2	Organización de voluntariado ambiental en los espacios naturales.
OBJETIVO	**07**	**ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL.**
ACTIVIDAD	1	Coordinación del suministro de información ambiental.
ACTIVIDAD	2	Participación en la red europea de información y observación del medio ambiente (EIONET) y en foros de seguimiento del cumplimiento de la normativa.
ACTIVIDAD	3	Creación del catálogo de indicadores ambientales de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	4	Elaboración de informes sobre el estado del medio ambiente de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	5	Elaboración y edición de publicaciones.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 442F EVALUACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE.**
ACTIVIDAD	1	Explotación de estaciones de medición de contaminantes.
ACTIVIDAD	2	Control de industrias potencialmente contaminadoras.
ACTIVIDAD	3	Elaboración de modelos de dispersión y modelización.
ACTIVIDAD	4	Ampliación de la red de estaciones de medición de contaminantes (Ciudad Real, Cuenca y Talavera de la Reina).
OBJETIVO	**02**	**LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.**
ACTIVIDAD	1	Autorizar las emisiones de las instalaciones energéticas e industriales.
ACTIVIDAD	2	Control y vigilancia de las instalaciones con emisiones autorizadas.
ACTIVIDAD	3	Coordinación e impulso de la estrategia regional sobre prevención del cambio climático.
OBJETIVO	**03**	**ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.**
ACTIVIDAD	1	Declaraciones de impacto ambiental de proyectos.
ACTIVIDAD	2	Informes emitidos a proyectos de la administración central y otras comunidades autónomas.
ACTIVIDAD	3	Evaluaciones ambientales de planes y programas.
ACTIVIDAD	4	Consultas al Órgano Ambiental de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	5	Resoluciones motivadas de proyectos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**PROTECCIÓN DE DATOS, SEGURIDAD, Y CALIDAD.**
ACTIVIDAD	1	Revisión de los documentos de seguridad.
ACTIVIDAD	2	Difusión y asesoramiento.
ACTIVIDAD	3	Actualización del Plan de Seguridad del Organismo Pagador FEAGA Y FEADER
ACTIVIDAD	4	Ampliación y mantenimiento del Plan de Continuidad de Negocio.
ACTIVIDAD	5	Sistemas de gestión de calidad/seguridad para los Sistemas IT de Agricutura.
ACTIVIDAD	6	Implantación de recomendaciones a la Ley Orgánica de Protección datos (LOPD).
ACTIVIDAD	7	Implantación recomendaciones a la norma ISO 27001.
ACTIVIDAD	8	Ampliación y mejora del Centro de Respaldo.
ACTIVIDAD	9	Implantación de la Firma Digital.
OBJETIVO	**02**	**SOPORTE A LA GESTIÓN DE AYUDAS LÍNEAS.**
ACTIVIDAD	1	Proyecto IPAC (Programa de captura de solicitudes de la PAC).
ACTIVIDAD	2	Desarrollo y mantenimiento líneas SIGCA.
ACTIVIDAD	3	Desarrollo tramitador genérico de ayudas.
ACTIVIDAD	4	Adaptación del SIGCA para integración con otros sistemas.
OBJETIVO	**03**	**MANTENIMIENTO E INCORPORACIÓN DE NUEVOS CENTROS A LA RED CORPORATIVA.**
ACTIVIDAD	1	Mantemiento de centros existentes
ACTIVIDAD	2	Incorporación de nuevos centros
ACTIVIDAD	3	Traslado de centros.
OBJETIVO	**04**	**MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento de servidores.
ACTIVIDAD	2	Mantenimiento y soporte de redes de área local.
ACTIVIDAD	3	Mantenimiento y soporte de los sistemas gestores de bases de datos.
ACTIVIDAD	4	Mantenimiento de una red S.A.N. y backup para consolidación de datos.
ACTIVIDAD	5	Soporte a los usuarios en tecnologías de la información y las comunicaciones.
ACTIVIDAD	6	Mantenimiento y soporte de equipos informáticos.
ACTIVIDAD	7	Manteniento de sistemas de Seguridad Física CPDs.
ACTIVIDAD	8	Mantenimiento de sistemas de videoconferencia.
ACTIVIDAD	9	Ampliación de Sistema Monitorización y Rendimiento.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento de servidores.
ACTIVIDAD	2	Mantenimiento y soporte de redes de área local
ACTIVIDAD	3	Mantenimiento y soporte de los sistemas gestores de bases de datos.
ACTIVIDAD	4	Mantenimiento de una red S.A.N. y backup para consolidación da datos
ACTIVIDAD	5	Soporte a los usuarios en tecnologías de la información y las comunicaciones.
ACTIVIDAD	6	Mantenimiento y soporte de equipos informáticos
ACTIVIDAD	7	Manteniento de sistemas de Seguridad Física CPDs
ACTIVIDAD	8	Mantenimiento de sistemas de videoconferencia.
ACTIVIDAD	9	Ampliación de Sistema Monitorización y Rendimiento.
OBJETIVO	**05**	**MEJORA Y AMPLIACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES.**
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento de licencias para sistemas ofimáticos
ACTIVIDAD	2	Amplicación del sistema de videoconferencia.
ACTIVIDAD	3	Mantenimiento de una red S.A.N. y backup para consolidación da datos
OBJETIVO	**06**	**DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES CORPORATIVAS.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones SIG (Sistema de Información Geográfica).
ACTIVIDAD	2	Desarrollo y mantemiento de otras aplicaciones.
OBJETIVO	**07**	**ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo de sistemas para la iniciación electrónica de solicitudes.
ACTIVIDAD	2	Desarrollo de sistemas para la consulta del estado de tramitación de los expedientes.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 531A REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**MEJORA, CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE REGADÍOS.**
ACTIVIDAD	1	Mejora y consolidación de regadíos existentes.
ACTIVIDAD	2	Optimización de la gestión del uso del agua.
ACTIVIDAD	3	Estudios y asistencias técnicas en materia de regadíos.
OBJETIVO	**02**	**MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS.**
ACTIVIDAD	1	Incorporación de jóvenes agricultores.
ACTIVIDAD	2	Inversión en mejora y modernización de las explotaciones agrarias.
OBJETIVO	**03**	**MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS RURALES.**
ACTIVIDAD	1	Construcción de caminos rurales.
ACTIVIDAD	2	Convenios con diputaciones provinciales para la mejora de caminos rurales.
ACTIVIDAD	3	Acondicionamiento y mejora de caminos rurales de caracter público.
ACTIVIDAD	4	Otras infraestructuras agrarias.
OBJETIVO	**04**	**ORDENACION DE LA PROPIEDAD RURAL.**
ACTIVIDAD	1	Concentración parcelaria de carácter privado.
ACTIVIDAD	2	Concentración parcelaria de carácter público.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 541C INVESTIGACIÓN EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**DESARROLLO DE PROYECTOS DE EXPERIMENTACIÓN AGRARIA.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo de productos de experimentación.
ACTIVIDAD	2	Financiación de proyectos de investigación por la JCCM.
ACTIVIDAD	3	Proyectos de investigación financiados por el INIA.
OBJETIVO	**02**	**FOMENTO Y DIFUSIÓN DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS.**
ACTIVIDAD	1	Actividades de divulgación tecnológica.
ACTIVIDAD	2	Publicaciones.
ACTIVIDAD	3	Fincas colaboradoras.
OBJETIVO	**03**	**REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COORDINADAS DE EXPERIMENTACIÓN AGRARIA CON OTRAS INSTITUCIONES.**
ACTIVIDAD	1	Proyectos conjuntos de la UCLM y la Fundación UCLM.
ACTIVIDAD	2	Proyectos conjuntos con la Diputación de Cuenca.
OBJETIVO	**04**	**POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.**
ACTIVIDAD	1	Creación y consolidación del GID.
ACTIVIDAD	2	Formación de personal investigador.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**ORGANIZAR Y COORDINAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERIA.**
ACTIVIDAD	1	Normalización de la gestión administrativa.
ACTIVIDAD	2	Registro General de la consejería.
ACTIVIDAD	3	Asistencia y asesoramiento a ciudadanos, empresas y colectivos.
ACTIVIDAD	4	Toma de datos y elaboración de estadísticas regionales.
OBJETIVO	**02**	**CONTRIBUIR A LA FORMACION E INVESTIGACION DE LA GESTION Y ORGANIZACION DE ARCHIVOS.**
ACTIVIDAD	1	Becas de archivo.
OBJETIVO	**03**	**APOYO AL FUNCIONAMIENTO Y GESTION DE OTRAS ENTIDADES EXTERNAS.**
ACTIVIDAD	1	Apoyo a los servicios de guardería rural de los ayuntamientos.
ACTIVIDAD	2	Apoyo al funcionamiento da las organizaciones profesionales agrarias (OPAS).
OBJETIVO	**04**	**DIRIGIR LA GESTION ECONOMICA DE LA CONSEJERIA EN ORDEN A OBTENER UNA MAYOR EFICACIA EN LA EJECUCION.**
ACTIVIDAD	1	Elaboración del anteproyecto de presupuestos de la sección
ACTIVIDAD	2	Seguimiento y control de la ejecución presupuestaria
ACTIVIDAD	3	Tramitación de expedientes de modificaciones de crédito.
ACTIVIDAD	4	Contabilización de documentos.
ACTIVIDAD	5	Gestion y control de ingresos.
ACTIVIDAD	6	Coordinación y control de cajas pagadoras.
OBJETIVO	**05**	**ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE PERSONAL.**
ACTIVIDAD	1	Estudio y evalucación de las necesisdades de personal.
ACTIVIDAD	2	Tramitación, variaciones e incidencias en las situaciones administrativas de personal.
ACTIVIDAD	3	Control del absentismo, horario e inspección de los servicios.
ACTIVIDAD	4	Convocatoria y gestión de procesos selectivos para el ingreso en el cuerpo de agentes mediambientales.
ACTIVIDAD	5	Convocatoria y gestión de concursos generales de méritos en el cuerpo de agentes medioambientales.
ACTIVIDAD	6	Convocatoria y gestión de concursos específicos en el cuerpo de agentes medioambientales.
ACTIVIDAD	7	Convocatoria y resolución de concursos de libre designación.
ACTIVIDAD	8	Gestión de bolsas de trabajo de ingeniería de montes, ingeniería forestal, agentes medioambientales, ingeniería agrónoma, ingeniería técnica agrícola y veterinaria.
ACTIVIDAD	9	Informes relativos a recursos humanos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	10	Gestión y mantenimiento del programa informático GESPER.
ACTIVIDAD	11	Gestión de formación continua del personal funcionario y laboral.
ACTIVIDAD	12	Gestión y control del área de prevención de riesgos laborales del personal de la consejería.
OBJETIVO	**06**	**TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.**
ACTIVIDAD	1	Seguimiento de los procedimientos de responsabilidad patrimonial.
ACTIVIDAD	2	Propuesta de resolución de recursos.
ACTIVIDAD	3	Tramitación de reclamaciones y quejas
ACTIVIDAD	4	Emisión de informes.
OBJETIVO	**07**	**SEGUIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.**
ACTIVIDAD	1	Tramitación administrativa de los contratos de obra, suministros y servicios.
ACTIVIDAD	2	Convocatoria y desarrollo de las mesas de contratación.
ACTIVIDAD	3	Control y coordinación de la contratación en las delegaciones.
ACTIVIDAD	4	Gestión de inventario de la consejería.
ACTIVIDAD	5	Tramitación de negocios jurídicos sobre bienes patrimoniales de la consejería.
ACTIVIDAD	6	Encomienda de GEACAM.
ACTIVIDAD	7	Elaborar base de datos de convenios TRAGSA.
OBJETIVO	**08**	**ADECUACIÓN JURÍDICA DE NORMAS, EXPEDIENTES, RECURSOS Y OTROS ACTOS.**
ACTIVIDAD	1	Estudios de los expedientes propuestos por los órganos de la consejería para su elevación a Consejo de Gobierno.
ACTIVIDAD	2	Informes de decretos y órdenes.
ACTIVIDAD	3	Elaboración de informes jurídicos.
ACTIVIDAD	4	Recursos administrativos.
ACTIVIDAD	5	Remisión de expedientes a juzgados y tribunales.
ACTIVIDAD	6	Resolución de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.
ACTIVIDAD	7	Informes de caracter patrimonial.
ACTIVIDAD	8	Desarrollo de mesas de contratación.
OBJETIVO	**09**	**RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y EXPEDIENTES SANCIONADORES.**
ACTIVIDAD	1	Propuestas de resolución de recursos administrativos.
ACTIVIDAD	2	Resolución de expedientes sancionadores en materia de agricultura, ganadería y calidad agroalimentaria.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 713A PRODUCCIÓN VEGETAL

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**RENTABILIZAR LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Fomentar la suscripción de seguros agrarios.
ACTIVIDAD	2	Fomentar la introducción de nuevas tecnologías.
ACTIVIDAD	3	Compensación a los agricultores por daños en sus explotaciones.
ACTIVIDAD	4	Fomento de nuevas tecnologías.
OBJETIVO	**02**	**MEJORA DE LA SANIDAD VEGETAL.**
ACTIVIDAD	1	Vigilancia del estado sanitario de las cosechas.
ACTIVIDAD	2	Fomentar el asociacionismo y la lucha integrada contra plagas.
ACTIVIDAD	3	Campañas oficiales de tratamientos fitosanitarios: mosca y langosta.
ACTIVIDAD	4	Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria.
ACTIVIDAD	5	Plan Regional de Control de Productos Fitosanitarios.
ACTIVIDAD	6	Dotar de medios para desarrollar los programas de protección vegetal y controlos oficiales.
ACTIVIDAD	7	Soporte económico del Laboratorio Agrario Regional de Albacete.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 713B PRODUCCIÓN ANIMAL

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS GANADERAS: MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES Y CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA COMÚN.**
ACTIVIDAD	1	Explotaciones trasladadas fuera del casco urbano.
ACTIVIDAD	2	Centros de desinfección.
ACTIVIDAD	3	Ayuda para la biodigestión de purines.
OBJETIVO	**02**	**PROGRAMA DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS DE LA LECHE CRUDA.**
ACTIVIDAD	1	Determinaciones analíticas.
ACTIVIDAD	2	Explotaciones controladas.
OBJETIVO	**03**	**PROGRAMA DE REPRODUCCIÓN, SELECCIÓN Y CONSERVACIÓN ANIMAL.**
ACTIVIDAD	1	Sementales de ovino manchego valorados genéticamente.
ACTIVIDAD	2	Núcleos de conservación de razas en peligro de extinción.
ACTIVIDAD	3	Determinaciones biogenéticas para estudio de distancias genéticas y paternidad.
OBJETIVO	**04**	**PROGRAMAS DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES.**
ACTIVIDAD	1	Explotaciones investigadas.
ACTIVIDAD	2	Animales investigados.
OBJETIVO	**05**	**ASOCIACIONES GANADERAS.**
ACTIVIDAD	1	Asociaciones de defensa sanitaria.
ACTIVIDAD	2	Asociaciones ganaderas.
OBJETIVO	**06**	**AYUDAS A GANADEROS.**
ACTIVIDAD	1	Fomento y mejora de las razas ganaderas.
ACTIVIDAD	2	Fomento de la producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos.
ACTIVIDAD	3	Ayuda agroambiental para el incremento de la extensificación mediante fomento pastoreo ovino-caprino.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 716A COOPERATIVISMO, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS PRODUCCIONES AGROALIMENTARIAS.**
ACTIVIDAD	1	Inspecciones realizadas.
ACTIVIDAD	2	Organismos supervisados.
ACTIVIDAD	3	Ayudas concedidas.
OBJETIVO	**02**	**MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN AGROALIMENTARIA.**
ACTIVIDAD	1	Concursos organizados.
ACTIVIDAD	2	Apoyo a asistencia a ferias.
ACTIVIDAD	3	Apoyo a la información y promoción.
ACTIVIDAD	4	Presencia institucional en ferias.
OBJETIVO	**03**	**FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA AGRARIA.**
ACTIVIDAD	1	Ayudas para la mejora de la gestión y la profesionalización.
ACTIVIDAD	2	Proyectos de inversión subvencionados.
ACTIVIDAD	3	Sociedades agrarias de transformación constituidas.
OBJETIVO	**04**	**MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS.**
ACTIVIDAD	1	Proyectos de inversión subvencionados.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 717A PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**GESTIÓN PROGRAMAS LEADER 2007/2013.**
ACTIVIDAD	1	Diversificación hacia actividades no agrícolas.
ACTIVIDAD	2	Ayudas a la creación y al desarrollo de micoempresas.
ACTIVIDAD	3	Fomento de actiavidades turísticas.
ACTIVIDAD	4	Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural.
ACTIVIDAD	5	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales.
ACTIVIDAD	6	Conservación y mejora del patrimonio rural.
ACTIVIDAD	7	Formación e información de los agentes económicos del eje 3.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**MEJORA DE LA GESTIÓN, AGILIZACIÓN DE LOS PAGOS Y OPTIMIZACIÓN DE LOS CONTROLES.**
ACTIVIDAD	1	Ayuda forrajes desecados.
ACTIVIDAD	2	Regulación sector vitivinícola.
ACTIVIDAD	3	Leche y productos lácteos.
ACTIVIDAD	4	Ayuda semillas.
ACTIVIDAD	5	Reconversión viñedo.
ACTIVIDAD	6	Pago único.
ACTIVIDAD	7	Ayuda al girasol de secano de rotación.
ACTIVIDAD	8	Control integrado del olivar.
ACTIVIDAD	9	Frutos de cáscara.
ACTIVIDAD	10	Fomento del secano.
ACTIVIDAD	11	Prima de arranque de viñedo.
ACTIVIDAD	12	Ayuda transitoria destilación alcohol uso boca.
ACTIVIDAD	13	Razas en peligro de extinción.
ACTIVIDAD	14	Agricultura ecológica.
ACTIVIDAD	15	Apicultura para la mejora de la biodiversidad de las zonas naturales.
ACTIVIDAD	16	Ganadería ecológica.
ACTIVIDAD	17	Cese anticipado.
ACTIVIDAD	18	Fruta escolar.
OBJETIVO	**02**	**GESTIÓN DE MEDIDAS CONTEMPLADAS EN LA PAC.**
ACTIVIDAD	1	Reforestación de tierras agrarias.
ACTIVIDAD	2	Indemnizaciones compensatorias.

1.9.3. INDICADORES POR OBJETIVO

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 442B ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**CONSERVACIÓN DEL ESPACIO NATURAL.**		
INDICADOR	1	Forestaciones y repoblaciones hidrológicas	HECTÁREAS	400
INDICADOR	2	Obras de carácter hidrológico	METROS CÚBICOS	35.000
INDICADOR	3	Tratamientos selvícolas preventivos en masas protectoras	HECTÁREAS	1.000
INDICADOR	4	Conservación de suelos agrícolas	HECTÁREAS	2.000
INDICADOR	5	Puesto de vigilancia contra incendios	PUESTOS DE TRABAJO	140
INDICADOR	6	Patrullas móviles	PUESTOS DE TRABAJO	85
INDICADOR	7	Cuadrillas de retenes terrestres	PUESTOS DE TRABAJO	90
INDICADOR	8	Cuadrillas de retenes de helitransportadas	PUESTOS DE TRABAJO	30
INDICADOR	9	Aviones ligeros contra incendios	AVIONES	9
INDICADOR	10	Helicópteros contra incendios	HELICÓPTEROS	21
INDICADOR	11	Tratamientos selvícolas preventivos	HECTÁREAS	8.000
INDICADOR	12	Acondicionamiento de red de acceso	KILÓMETROS	500
INDICADOR	13	Puntos de agua	PUNTOS DE CONEXIÓN	15
INDICADOR	14	Funcionamiento de bases aéreas	AVIONES	21
INDICADOR	15	Equipos de maquinarias pesadas	EQUIPOS	26
INDICADOR	16	Mantenimiento de equilibrios biológicos	HECTÁREAS	25.000
INDICADOR	17	Laboratorios sanidad forestal	LABORATORIOS	1
INDICADOR	18	Planes de prevención comarcales de incendios	PLANES	5
OBJETIVO	**02**	**FOMENTO PARA LA CREACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE BOSQUES PÚBLICOS.**		
INDICADOR	1	Forestaciones	HECTÁREAS	100
INDICADOR	2	Tratamientos silvícolas	HECTÁREAS	1.000
INDICADOR	3	Cultivo de viveros	ÁREAS	1.051
INDICADOR	4	Filtros vivos	HECTÁREAS	69
INDICADOR	5	Deslindes	HECTÁREAS	3.000
INDICADOR	6	Amojonamiento	KILÓMETROS	200
INDICADOR	7	Ordenación y planes técnicos	HECTÁREAS	40.000

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 442B ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	8	Ordenación y mejora de pastos	HECTÁREAS	100
INDICADOR	9	Atención a adecuaciones recreativas situadas fuera de esp. naturales protegidos	ACTUACIONES	60
OBJETIVO	**03**	**FOMENTO PARA LA CREACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE LOS BOSQUES DE PROPIEDAD PRIVADA.**		
INDICADOR	1	Plantaciones	HECTÁREAS	150
INDICADOR	2	Ayuda a la regeneración natural	HECTÁREAS	100
INDICADOR	3	Tratamientos silvícolas culturales y preventivos	HECTÁREAS	6.000
INDICADOR	4	Construcción y mejora de vías de saca	KILÓMETROS	300
INDICADOR	5	Ayudas para desarrollo y ordenación de bosques	EXPEDIENTES	20
OBJETIVO	**04**	**ORDENACIÓN CINEGÉTICA Y PISCÍCOLA.**		
INDICADOR	1	Atención a reservas de caza	HECTÁREAS	63.735
INDICADOR	2	Atención a granjas cinegéticas	ACTUACIONES	2
INDICADOR	3	Ayudas a municipios con reservas de caza	EXPEDIENTES	10
INDICADOR	4	Atención a piscifactorías	ACTUACIONES	2
INDICADOR	5	Atención a centros de astacicultura	ACTUACIONES	2
INDICADOR	6	Ayudas al fomento de la acuicultura	EXPEDIENTES	4
INDICADOR	7	Ayudas a sociedades de pescadores declaradas colaboradoras	EXPEDIENTES	10
INDICADOR	8	Estudios hidrológicos y planes de gestión	ESTUDIOS	3

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 442C GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS.**		
INDICADOR	1	Atención a los espacios naturales protegidos	HECTÁREAS	599.538
INDICADOR	2	Atención a zonas sensibles	HECTÁREAS	1.834.000
INDICADOR	3	Planes de gestión Red Natura 2000	HECTÁREAS	1.834.000
INDICADOR	4	Atención a adecuaciones recreativas en áreas protegidas	PROYECTOS	90
INDICADOR	5	Actuaciones de apoyo conservación de áreas y recursos naturales protegidos	EXPEDIENTES	50
INDICADOR	6	Contribución al desarrollo socioeconómico de municipios con parques, reservas	EXPEDIENTES	370
INDICADOR	7	Actuaciones zonas influencia socioeconómica Parques Nacionales	EXPEDIENTES	60
OBJETIVO	**02**	**CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.**		
INDICADOR	1	Planes de recuperación de especies amenazadas	PLANES	14
INDICADOR	2	Atención a centros de recuperación de fauna amenazada	PROYECTOS	5
INDICADOR	3	Atención zonas de caza controlada para protección de aves esteparias amenazadas	HECTÁREAS	99.950
INDICADOR	4	Estudios aplicados a la conservación de especies amenazadas	TAXONES	15
INDICADOR	5	Estudios sobre hábitats y elementos geomorfológicos	ESTUDIOS	10
INDICADOR	6	Atención a hábitats y elementos geomorfológicos de protección especial	HECTÁREAS	700.000
INDICADOR	7	Atención a cursos de ríos	KILÓMETROS	50

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 442D CALIDAD AMBIENTAL

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**MEJORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y GANADEROS.**		
INDICADOR	1	Convenios con consorcios provinciales de residuos	CONVENIOS	6
INDICADOR	2	Puntos limpios construidos	PUNTOS LIMPIOS	35
INDICADOR	3	Sistemas integrados de gestión autorizados	AUTORIZACIONES	21
INDICADOR	4	Gestión de purines autorizados	GESTORES	500
INDICADOR	5	Seguimiento de campañas de información y formación	CAMPAÑAS	6
OBJETIVO	**02**	**PREVENCIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS.**		
INDICADOR	1	Plantas de tratamiento de RCD's autorizadas	PLANTAS	40
INDICADOR	2	Gestores de residuos no peligrosos autorizados	GESTORES	340
INDICADOR	3	Transportistas-recogedores registrados	REGISTROS	1.100
INDICADOR	4	Orden de subvenciones para el sellado de escombreras	ORDEN	1
OBJETIVO	**03**	**MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y SUELOS.**		
INDICADOR	1	Concursos para la concesión de plantas de lodos	CONCURSOS	2
INDICADOR	2	Controles y análisis en zonas vulnerables	CONTROLES	350
INDICADOR	3	Normativa específica sobre suelos contaminados	NORMATIVAS	1
OBJETIVO	**04**	**FOMENTO Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS MEDIOAMBIENTALES EUROPEOS.**		
INDICADOR	1	Fomento y coordinación de programas europeos de Medio Ambiente	JORNADAS	3
INDICADOR	2	Participación en el Consejo de Ministros de Unión Europea	CONSEJOS	3
INDICADOR	1	Fomento y coordinación de programas europeos de Medio Ambiente	JORNADAS	3
INDICADOR	2	Participación en el Consejo de Ministros de Unión Europea	CONSEJOS	3
OBJETIVO	**05**	**MEJORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES.**		
INDICADOR	1	Cantidad de residuos industriales con gestión adecuada	TONELADAS/AÑO	50.000
INDICADOR	2	Autorizaciones sobre pequeños productores	AUTORIZACIONES	100
INDICADOR	3	Autorizaciones sobre gestores de residuos	AUTORIZACIONES	20

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 442D CALIDAD AMBIENTAL

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	4	Etiquetas ecológicas concedidas	CONCESIONES	7
INDICADOR	5	Importe de las inversiones destinadas a la protección del medio ambiente convalidadas	MILES DE EUROS	300.000

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 442E PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE.**		
INDICADOR	1	Informes de sostenibilidad	INFORMES	50
INDICADOR	2	Indicadores básicos a evaluar	INDICADORES	74
INDICADOR	3	Proyectos presentados al premio regional de desarrollo sostenible	PROYECTOS	28
OBJETIVO	**02**	**PROGRAMA DE CIUDADES SOSTENIBLES.**		
INDICADOR	1	Coordinadores municipales de ciudades sostenibles	COORDINADORES	67
INDICADOR	2	Ayuntamientos en la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha	AYUNTAMIENTOS	830
INDICADOR	3	Subvenciones directas a los municipios	SUBVENCIONES	650
INDICADOR	4	Subvención directa a los municipios	SUBVENCIONES	75
INDICADOR	5	Boletín informativo de ciudades sostenibles	EDICIONES	1
INDICADOR	6	Congresos, jornadas y cursos de la Red de Ciudades Sostenibles	EVENTOS	4
INDICADOR	7	Actividades de gestión ambiental municipal realizadas por ayuntamientos	ACTIVIDADES	800
INDICADOR	8	Reuniones de la Comisión Permanente de la Red	REUNIONES	4
INDICADOR	9	Plenario de la Red de Ciudades Sostenibles	REUNIONES	1
OBJETIVO	**03**	**PLAN REGIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.**		
INDICADOR	1	Reuniones de coordinación	REUNIONES	10
OBJETIVO	**04**	**RED REGIONAL DE EQUIPAMIENTOS PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.**		
INDICADOR	1	Equipamientos para la edución ambiental integrados en la Red Regional	EQUIPAMIENTOS	22
INDICADOR	2	Equipamientos para la educación ambiental asociados a la Red Regional	EQUIPAMIENTOS	16
INDICADOR	3	Visitantes a equipamientos de educación ambiental	PERSONAS FÍSICAS	140.000
OBJETIVO	**05**	**SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN AMBIENTAL.**		
INDICADOR	1	Subvenciones a centros escolares para actividades de educación ambiental	SUBVENCIONES	190

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 442E PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	2	Subvenciones de colectivos sociales para actividades de educación ambiental	SUBVENCIONES	80
INDICADOR	3	Actuaciones de promoción de educación ambiental	ACTUACIONES	5
INDICADOR	4	Cursos y jornadas organizados	CURSOS	3
OBJETIVO	**06**	**VOLUNTARIADO AMBIENTAL.**		
INDICADOR	1	Actividades de voluntariado ambiental	ACTIVIDADES	60
INDICADOR	2	Campos de trabajo en espacios naturales protegidos	CAMPOS	8
INDICADOR	3	Actuaciones en el Plan Regional de Voluntariado	ACTUACIONES	3
OBJETIVO	**07**	**ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL.**		
INDICADOR	1	Reuniones de coordinación paa el acceso a la información ambiental	ASISTENCIAS	15
INDICADOR	2	Indicadores ambientales evaluados	INDICADORES	50
INDICADOR	3	Publicaciones	PUBLICACIONES	3

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 442F EVALUACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE.**		
INDICADOR	1	Analizadores automáticos instalados	INSTALACIONES	154
INDICADOR	2	Industrias potencialmente contaminadoras controladas	INDUSTRIAS	29.000
INDICADOR	3	Registro de empresas con emisiones y fuentes contaminantes (PRTR)	REGISTROS	375
INDICADOR	4	Emisión de informes sobre calidad del aire y datos de la red de control	INFORMES	24
INDICADOR	5	Consultas resueltas sobre calidad del aire	RESPUESTAS	50
INDICADOR	6	Realización de visitas de inspección/control a empresas	INFORMES	45
INDICADOR	7	Registro de empresas en EMAS Castilla-La Mancha	REGISTROS	23
INDICADOR	8	Autorizaciones ambientales integradas	EXPEDIENTES	480
INDICADOR	9	Revisión de inspecciones por organismos de control	INFORMES	190
OBJETIVO	**02**	**LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.**		
INDICADOR	1	Autorizaciones de emisión de gases efecto invernadero	AUTORIZACIONES	91
INDICADOR	2	Controles sobre autorizaciones	CONTROLES	89
OBJETIVO	**03**	**ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.**		
INDICADOR	1	Expedientes de proyectos de evaluación de impacto ambiental	EXPEDIENTES	1.200
INDICADOR	2	Informes a emitir a proyectos de la administración central y otras CC.AA.	INFORMES	100
INDICADOR	3	Expedientes de evaluaciones ambientales de planes y programas a realizar	EXPEDIENTES	250
INDICADOR	4	Consultas al Órgano Ambiental de Castilla-La Mancha a tramitar	CONSULTAS	200
INDICADOR	5	Informes de seguimiento y control de reclamaciones	INFORMES	120

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**PROTECCIÓN DE DATOS, SEGURIDAD, Y CALIDAD.**		
INDICADOR	1	Revisión de los documentos de seguridad	DOCUMENTOS	40
INDICADOR	2	Difusión y asesoramiento	CURSOS	10
INDICADOR	3	Actualización del Plan de Seguridad del Organismo Pagador FEAGA Y FEADER	PLANES	1
INDICADOR	4	Ampliación y mantenimiento del Plan de Continuidad de negocio	PLANES	1
INDICADOR	5	Sistemas de gestión de calidad/seguridad para los Sistemas IT de Agricutura.	SISTEMAS	1
INDICADOR	6	Implantación de recomendaciones a la Ley Orgánica de Protección datos (LOPD).	PROYECTOS	1
INDICADOR	7	Implantación recomendaciones a la norma ISO 27001	PROYECTOS	1
INDICADOR	8	Ampliación y mejora del Centro de Respaldo.	PROYECTOS	1
INDICADOR	9	Implantación de la Firma Digital.	PROYECTOS	1
INDICADOR	10	Elaboración y revisión nuevos procedimientos	DOCUMENTOS	70
INDICADOR	11	Implantación sistema de calidad de aplicaciones	PROYECTOS	1
OBJETIVO	**02**	**SOPORTE A LA GESTIÓN DE AYUDAS LÍNEAS.**		
INDICADOR	1	Proyecto IPAC (Programa de captura de solicitudes de la PAC)	PROYECTOS	1
INDICADOR	2	Desarrollo y mantenimiento líneas SIGCA	LÍNEAS	160
INDICADOR	3	Desarrollo tramitador genérico de ayudas	PROYECTOS	1
INDICADOR	4	Adaptación del SIGCA para integración con otros sistemas	PROYECTOS	1
OBJETIVO	**03**	**MANTENIMIENTO E INCORPORACIÓN DE NUEVOS CENTROS A LA RED CORPORATIVA.**		
INDICADOR	1	Mantenimiento de centros existentes	CENTROS	110
INDICADOR	2	Incorporación de nuevos centros	CENTROS	10
INDICADOR	3	Traslado de centros	CENTROS	5
OBJETIVO	**04**	**MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.**		
INDICADOR	1	Mantenimiento de servidores	EQUIPOS	100

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	2	Mantenimiento y soporte de redes de área local	REDES	100
INDICADOR	3	Mantenimiento y soporte de los sistemas gestores de bases de datos	BASE DE DATOS	32
INDICADOR	4	Mantenimiento de una red S.A.N y backup para consolidación de datos	EQUIPOS	1
INDICADOR	5	Soporte a los usuarios en tecnologías de la información y las comunicaciones	USUARIOS	3.000
INDICADOR	6	Mantenimiento y soporte de equipos ofimáticos	EQUIPOS	3.000
INDICADOR	7	Mantenimiento de sistemas de seguridad física CPDs	CENTROS	6
INDICADOR	8	Mantenimiento de sistemas de videoconferencia	EQUIPOS	6
INDICADOR	9	Ampliación de Sistema Monitorización y Rendimiento	PROYECTOS	1
OBJETIVO	**05**	**MEJORA Y AMPLIACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES.**		
INDICADOR	1	Mantemiento de licencias para sistemas ofimáticos	LICENCIAS	4.000
INDICADOR	2	Ampliación del sistema de videoconferencia	PROYECTOS	1
INDICADOR	3	Mantenimiento de una red S.A.N y backup para consolidación de datos	EQUIPOS	1
OBJETIVO	**06**	**DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES CORPORATIVAS.**		
INDICADOR	1	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones SIG	PROYECTOS	7
INDICADOR	2	Desarrollo y mantenimiento de otras aplicaciones	PROYECTOS	10
OBJETIVO	**07**	**ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.**		
INDICADOR	1	Desarrollo de sistemas para la iniciación electrónica de solicitudes	PROCEDIMIENTOS	50
INDICADOR	2	Desarrollo de sistemas para la consulta del estado de tramitación de los expedientes	PROCEDIMIENTOS	50

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 531A REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**MEJORA, CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE REGADÍOS.**		
INDICADOR	1	Mejora y consolidación de regadíos existentes	HECTÁREAS	20.000
INDICADOR	2	Optimización de la gestión del uso del agua	HECTÁREAS	225.000
INDICADOR	3	Servicio integral de asesoramiento al regante	HECTÁREAS	200.000
INDICADOR	4	Asistencias técnicas relativas al Plan Nacional de Regadíos	NÚMERO	1
OBJETIVO	**02**	**MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS.**		
INDICADOR	1	Número de jóvenes incorporados a la agricultura	JÓVENES	300
INDICADOR	2	Número de planes de mejora aprobados en las explotaciones agrarias	PLANES	700
OBJETIVO	**03**	**MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS RURALES.**		
INDICADOR	1	Construcción de nuevos caminos rurales	KILÓMETROS	150
INDICADOR	2	Convenios con diputaciones provinciales para la mejora de caminos rurales	CONVENIOS	5
INDICADOR	3	Acondicionamiento y mejora de caminos rurales de caracter público	KILÓMETROS	300
INDICADOR	4	Otras infraestructuras agrarias	PROYECTOS	5
OBJETIVO	**04**	**ORDENACION DE LA PROPIEDAD RURAL.**		
INDICADOR	1	Ordenación de la propiedad rústica	ACTUACIONES	15

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 541C INVESTIGACIÓN EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**DESARROLLO DE PROYECTOS DE EXPERIMENTACIÓN AGRARIA.**		
INDICADOR	1	Desarrollo de productos de experimentación	PROYECTOS	2
INDICADOR	2	Financiación de proyectos de investigación por la JCCM	PROYECTOS	13
INDICADOR	3	Proyectos de investigación financiados por el INIA	PROYECTOS	13
OBJETIVO	**02**	**FOMENTO Y DIFUSIÓN DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS.**		
INDICADOR	1	Actividades de divulgación tecnológica	JORNADAS	10
INDICADOR	2	Publicaciones	EJEMPLARES	60.000
INDICADOR	3	Fincas colaboradoras	BENEFICIARIOS/AS	180
OBJETIVO	**03**	**REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COORDINADAS DE EXPERIMENTACIÓN AGRARIA CON OTRAS INSTITUCIONES.**		
INDICADOR	1	Proyectos conjuntos de la UCLM y la Fundación UCLM	PROYECTOS	1
INDICADOR	2	Proyectos conjuntos con la Diputación de Cuenca	PROYECTOS	1
OBJETIVO	**04**	**POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.**		
INDICADOR	1	Creación y consolidación del GID	DOCTORES INIA	2
INDICADOR	2	Formación de personal investigador	BECAS	6

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**ORGANIZAR Y COORDINAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERIA.**		
INDICADOR	1	Auditorías internas	AUDITORÍAS	10
INDICADOR	2	Gestión registro general	ANOTACIONES	20.000
INDICADOR	3	Consultas a la administración a través de la página web	CONSULTAS	1.000
INDICADOR	4	Tramitación de sugerencias	SUGERENCIAS	130
OBJETIVO	**02**	**CONTRIBUIR A LA FORMACION E INVESTIGACION DE LA GESTION Y ORGANIZACION DE ARCHIVOS.**		
INDICADOR	1	Becas de archivo	BECAS	1
OBJETIVO	**03**	**APOYO AL FUNCIONAMIENTO Y GESTION DE OTRAS ENTIDADES EXTERNAS.**		
INDICADOR	1	Subvenciones ayuntamientos	SUBVENCIONES	27
INDICADOR	2	Subvenciones O.P.A.S	SUBVENCIONES	3
OBJETIVO	**04**	**DIRIGIR LA GESTION ECONOMICA DE LA CONSEJERIA EN ORDEN A OBTENER UNA MAYOR EFICACIA EN LA EJECUCION.**		
INDICADOR	1	Modificaciones de crédito tramitadas	EXPEDIENTES	230
INDICADOR	2	Documentos contabilizados	DOCUMENTOS	40.000
INDICADOR	3	Pagos masivos	PAGOS	150
INDICADOR	4	Control de ingresos	CONTROLES	15
INDICADOR	5	Estudios sobre la ejecución presupuestaria	ESTUDIOS	70
INDICADOR	6	Revisión de la actuación de las cajas pagadoras	CONTROLES	4
INDICADOR	7	Estudios sobre las necesidades de los centros gestores	ESTUDIOS	25
OBJETIVO	**05**	**ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE PERSONAL.**		
INDICADOR	1	Propuestas de modificación de plantillas y relaciones de puestos de trabajo	PROPUESTAS	60
INDICADOR	2	Incidencias en las situaciones administrativas	EXPEDIENTES	3.000
INDICADOR	3	Controles de absentismo y horarios	CONTROLES	100
INDICADOR	4	Procesos selectivos en el cuerpo de agentes medioambientales	PROCESOS	2

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	5	Concursos generales de méritos en el cuerpo de agentes medioambientales	PROCEDIMIENTOS	1
INDICADOR	6	Concursos específicos en el cuerpo de agentes medioambientales	PROCEDIMIENTOS	2
INDICADOR	7	Concursos de libre designación	PROCEDIMIENTOS	3
INDICADOR	8	Bolsas de trabajo	ACTUACIONES	300
INDICADOR	9	Informes relativos a recursos humanos	INFORMES	250
INDICADOR	10	Mantenimiento del programa informático GESPER	ACTUACIONES	3.000
INDICADOR	11	Formación continua del personal funcionario y laboral	EDICIONES	48
OBJETIVO	**06**	**TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.**		
INDICADOR	1	Tramitación administrativa de expedientes de responsabilidad patrimonial	EXPEDIENTES	60
INDICADOR	2	Preparación de propuestas de resolución y nombramiento de instructor	DOCUMENTOS	60
INDICADOR	3	Petición de informes a los servicios presuntamente implicados	DOCUMENTOS	75
INDICADOR	4	Trámites de audiencia	DOCUMENTOS	60
INDICADOR	5	Formulación propuestas de resolución	DOCUMENTOS	60
INDICADOR	6	Petición de informes a gabinete jurídico	DOCUMENTOS	60
INDICADOR	7	Petición de informes a Consejo Consultivo	DOCUMENTOS	35
INDICADOR	8	Preparación de resoluciones de reclamaciones	DOCUMENTOS	60
INDICADOR	9	Propuestas de resolución de recursos de responsabilidad patrimonial	EXPEDIENTES	20
INDICADOR	10	Propuestas de resolución de recursos forestales y otros	EXPEDIENTES	600
INDICADOR	11	Tramitación de reclamaciones previas a la vía judicial	EXPEDIENTES	15
INDICADOR	12	Tramitación de quejas y sugerencias	DOCUMENTOS	4
INDICADOR	13	Informes de reclamaciones y quejas ante el Defensor del Pueblo de CLM	INFORMES	3
INDICADOR	14	Emisión de informes en materia de responsabilidad patrimonial	INFORMES	10

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	15	Emisión de informes en materia de forestación y otros	INFORMES	20
INDICADOR	16	Remisión de expedientes a juzgados y tributos	DOCUMENTOS	40
OBJETIVO	**07**	**SEGUIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.**		
INDICADOR	1	Expedientes de contratación a tramitar	EXPEDIENTES	100
INDICADOR	2	Expedientes de encomienda de gestión	EXPEDIENTES	92
INDICADOR	3	Informes de caracter patrimonial	INFORMES	405
INDICADOR	4	Informes de patrimonio agrícola	INFORMES	125
INDICADOR	5	Mesas de contratación	MESAS	100
OBJETIVO	**08**	**ADECUACIÓN JURÍDICA DE NORMAS, EXPEDIENTES, RECURSOS Y OTROS ACTOS.**		
INDICADOR	1	Preparación de documentación para Consejo de Gobierno	EXPEDIENTES	30
INDICADOR	2	Registro de convenios	CONVENIOS	68
INDICADOR	3	Gestión de expedientes sancionadores medio ambiente	EXPEDIENTES	88
INDICADOR	4	Supervisión de publicaciones	SUPERVISIONES	736
INDICADOR	5	Informes resoluciones	INFORMES	57
INDICADOR	6	Informes de órdenes	INFORMES	98
INDICADOR	7	Informes de convenios	INFORMES	58
INDICADOR	8	Informes de decretos	INFORMES	3
INDICADOR	9	Informes de encomiendas de gestión a GEACAM	INFORMES	9
INDICADOR	10	Informes de encomiendas de gestión a SEICAMAN	INFORMES	15
INDICADOR	11	Informes de encomiendas de gestión a TRAGSA y filiales	INFORMES	121
INDICADOR	12	Resolución de recursos	RECURSOS	158
INDICADOR	13	Informes de pliegos de contratos	INFORMES	25
INDICADOR	14	Informes de expedientes de patrimonio	INFORMES	34
INDICADOR	15	Informes de bastanteo de poderes	INFORMES	113
INDICADOR	16	Informes jurídicos	INFORMES	22
INDICADOR	17	Expedientes enviados a tribunales	EXPEDIENTES	16
INDICADOR	18	Expedientes enviados a vía de apremio	EXPEDIENTES	43

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**09**	**RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y EXPEDIENTES SANCIONADORES.**		
INDICADOR	1	Informes jurídicos emitidos y asesoramiento jurídico de expedientes	INFORMES	270
INDICADOR	2	Resolución de recursos en materia de agricultura	RECURSOS	3.500
INDICADOR	3	Gestión de expedientes sancionadores agricultura	EXPEDIENTES	350
INDICADOR	4	Preparación de expedientes para juzgados y tribunales	EXPEDIENTES	250

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 713A PRODUCCIÓN VEGETAL

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**RENTABILIZAR LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN.**		
INDICADOR	1	Apoyo a la inscripción de seguros agrarios.	ANIMALES	29000.000
INDICADOR	2	Apoyo a la inscripción de seguros agrarios.	HECTÁREAS	1.500.000
INDICADOR	3	Solicitudes de ayuda para maquinaria común.	EXPEDIENTES	450
INDICADOR	4	Nuevas Tecnologías.	EXPEDIENTES	150
OBJETIVO	**02**	**MEJORA DE LA SANIDAD VEGETAL.**		
INDICADOR	1	Divulgación de boletines de aviso agrícolas.	BOLETINES	36.000
INDICADOR	2	Agrupaciones de sanidad vegetal.	AGRUPACIONES	95
INDICADOR	3	Indemnizaciones por organismos nocivos.	INDEMNIZADOS	20
INDICADOR	4	Campañas oficiales de tratamientos fitosanitarios.	HECTÁREAS	207.000

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 713B PRODUCCIÓN ANIMAL

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS GANADERAS: MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES Y CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA COMÚN.**		
INDICADOR	1	Explotaciones trasladadas fuera del casco urbano.	EXPLOTACIONES	10
INDICADOR	2	Centros de desinfección.	CENTROS	10
INDICADOR	3	Ayuda para la biodigestión de purines.	PROYECTOS	7
OBJETIVO	**02**	**PROGRAMA DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS DE LA LECHE CRUDA.**		
INDICADOR	1	Determinaciones analíticas.	ANÁLISIS	3.200.000
INDICADOR	2	Explotaciones controladas.	EXPLOTACIONES	4.200
OBJETIVO	**03**	**PROGRAMA DE REPRODUCCIÓN, SELECCIÓN Y CONSERVACIÓN ANIMAL.**		
INDICADOR	1	Sementales de ovino manchego valorados genéticamente.	VALORACIONES	215
INDICADOR	2	Núcleos de conservación de razas en peligro de extinción.	NÚCLEOS	6
INDICADOR	3	Determinaciones biogenéticas para estudio de distancias genéticas y paternidad.	ESTUDIOS	6.567
OBJETIVO	**04**	**PROGRAMAS DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES.**		
INDICADOR	1	Explotaciones investigadas.	EXPLOTACIONES	12.200
INDICADOR	2	Animales investigados.	ANIMALES	4.500.000
OBJETIVO	**05**	**ASOCIACIONES GANADERAS.**		
INDICADOR	1	Asociaciones de defensa sanitaria.	AGRUPACIONES	490
INDICADOR	2	Asociaciones ganaderas.	ASOCIACIONES	12
OBJETIVO	**06**	**AYUDAS A GANADEROS.**		
INDICADOR	1	Número de asociaciones ganaderas.	ASOCIACIONES	12
INDICADOR	2	Fomento de la producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos.	SOLICITUDES	1.400
INDICADOR	3	Ayuda agroambiental para el incremento de la extensificación mediante fomento pastoreo ovino-caprino	SOLICITUDES	2.200

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 716A COOPERATIVISMO, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS PRODUCCIONES AGROALIMENTARIAS.**		
INDICADOR	1	Inspecciones realizadas.	INSPECCIONES	800
INDICADOR	2	Organismos supervisados.	INSPECCIONES	10
INDICADOR	3	Ayudas concedidas.	EXPEDIENTES	25.000
OBJETIVO	**02**	**MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN AGROALIMENTARIA.**		
INDICADOR	1	Concursos organizados.	CONCURSOS	4
INDICADOR	2	Apoyo a asistencia a ferias.	SOLICITUDES	16
INDICADOR	3	Apoyo a asistencia a ferias.	EMPRESAS	16
INDICADOR	4	Apoyo a asistencia a ferias.	FERIAS	26
INDICADOR	5	Apoyo a la información y promoción.	SOLICITUDES	25
INDICADOR	6	Apoyo a la información y promoción.	EMPRESAS	25
INDICADOR	7	Apoyo a la información y promoción.	ACCIONES	39
INDICADOR	8	Presencia institucional en ferias.	FERIAS	35
OBJETIVO	**03**	**FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA AGRARIA.**		
INDICADOR	1	Ayudas para la mejora de la gestión y la profesionalización.	PROYECTOS	80
INDICADOR	2	Sociedades agrarias de transformación constituidas.	EMPRESAS	30
OBJETIVO	**04**	**MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS.**		
INDICADOR	1	Proyectos de inversión subvencionados.	PROYECTOS	250

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 717A PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**GESTIÓN PROGRAMAS LEADER 2007/2013.**		
INDICADOR	1	Diversificación hacia actividades no agrícolas	PROYECTOS	50
INDICADOR	2	Ayuda a la creación y al desarrollo de micoempresas	PROYECTOS	125
INDICADOR	3	Fomento de actividades turísticas	PROYECTOS	100
INDICADOR	4	Prestación de servicios básicos para la enconomía y la población rural	PROYECTOS	50
INDICADOR	5	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	PROYECTOS	75
INDICADOR	6	Conservación y mejora del patrimonio rural	PROYECTOS	75
INDICADOR	7	Formación e información de los agentes económicos del eje 3	PROYECTOS	50

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**MEJORA DE LA GESTIÓN, AGILIZACIÓN DE LOS PAGOS Y OPTIMIZACIÓN DE LOS CONTROLES.**		
INDICADOR	1	Ayuda forrajes desecados	EXPEDIENTES	8
INDICADOR	2	Regulación sector vitivinícola	EXPEDIENTES	160
INDICADOR	3	Leche y productos lácteos	EXPEDIENTES	175
INDICADOR	4	Ayuda semillas	EXPEDIENTES	185
INDICADOR	5	Reconversión viñedo	EXPEDIENTES	2.000
INDICADOR	6	Pago único	EXPEDIENTES	180.000
INDICADOR	7	Ayuda al girasol de secano	EXPEDIENTES	3.000
INDICADOR	8	Control integrado del olivar	EXPEDIENTES	5.000
INDICADOR	9	Frutos de cáscara	EXPEDIENTES	10.000
INDICADOR	10	Fomento del secano	EXPEDIENTES	450
INDICADOR	11	Prima de arranque de viñedo	EXPEDIENTES	3.500
INDICADOR	12	Ayuda transitoria destilación alcohol uso boca	EXPEDIENTES	55.000
INDICADOR	13	Razas en peligro de extinción	EXPEDIENTES	110
INDICADOR	14	Agricultura ecológica	EXPEDIENTES	3.000
INDICADOR	15	Apicultura para la mejora de la biodiversidad de las zonas naturales	EXPEDIENTES	250
INDICADOR	16	Ganadería ecológica	EXPEDIENTES	140
INDICADOR	17	Cese anticipado	EXPEDIENTES	900
INDICADOR	18	Fruta escolar.	EXPEDIENTES	1
OBJETIVO	**02**	**GESTIÓN DE MEDIDAS CONTEMPLADAS EN LA PAC.**		
INDICADOR	1	Reforestación de tierras agrarias	EXPEDIENTES	770
INDICADOR	2	Indemnizaciones compensatorias	EXPEDIENTES	1.750

1.10. 27. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

1.10.1. MEMORIA DE LA SECCIÓN

MEMORIA DE LA SECCIÓN.

Los presupuestos de la Consejería de Salud y Bienestar Social para 2011 buscan una mayor eficiencia y eficacia de los recursos. Mayor eficiencia para que la atención sanitaria y los servicios sociales mantengan óptimos niveles de calidad, y mayor eficacia para conseguir los objetivos marcados en las cuentas realizadas.

El Gobierno de Castilla-La Mancha va a seguir invirtiendo en estas áreas para mantener nuestro sistema sanitario público como uno de los mejores del país, y seguiremos atendiendo a las personas mayores y a las que tienen distintas capacidades y aquellas familias y personas que más lo necesitan.

Los más débiles no deben ser nunca los que tengan que sufrir las dificultades que puedan producirse por una crisis económica de la que los ciudadanos de a pie no tienen responsabilidad.

Queremos consolidar el mejor sistema público social y sanitario del país. Ya se ha hecho mucho y eso se refleja en muchos estudios, pero desde el Gobierno regional se quiere potenciar más aún estas políticas públicas.

Que ningún ciudadano de la Castilla-La Mancha, independientemente de su condición social, se pueda ver privado de una atención sanitaria o de unos servicios sociales de calidad, es uno de los objetivos de estas políticas públicas.

Por tanto, desde el Gobierno regional, y como viene haciendo todos estos años, se seguirá trabajando para garantizar unos servicios públicos equitativos y no discriminatorios, en los que primará el beneficio social por encima del beneficio económico.

En definitiva, para el año 2011 se mantienen y consolidan las ayudas y prestaciones sociales existentes en el presente ejercicio 2010.

PROGRAMA 311A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Los órganos incluidos en este programa presupuestario son la Dirección de la Consejería, la Secretaría General y la Dirección General de Coordinación de Salud y Bienestar Social.

Al titular de la consejería le corresponde el impulso y ejecución de las políticas sociales que establece el Consejo de Gobierno.

La Secretaría General es el órgano encargado de la gestión de los servicios comunes de la consejería, desarrollando, entre otras, las funciones de asesoramiento jurídico a los órganos de la consejería, estudio y coordinación, quedando adscrito, a la misma, el Consejo de Salud de

Castilla-La Mancha.

En el área de régimen jurídico se llevará a cabo la tramitación de los procedimientos administrativos, que correspondan a la Secretaría General de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el ejercicio de las potestades administrativas que le están atribuidas. Debido al incremento de las prestaciones y servicios sociales que conlleva un crecimiento notable de los procedimientos administrativos para su reconocimiento, se continuará trabajando en la línea de revisar dichos procedimientos con el objetivo de racionalizar su gestión, tratando en especial de reducir los plazos de respuesta de la Consejería de Salud y Bienestar Social a los ciudadanos con el fin de incrementar la calidad de los servicios administrativos.

Asimismo, se persigue la asistencia y asesoramiento jurídico a las direcciones generales que configuran la Consejería de Salud y Bienestar Social y la coordinación con los organismos autónomos dependientes de la misma, así como la preparación y ejecución de las funciones encomendadas a la Comisión de Tutela de Castilla-La Mancha.

En el ejercicio de las potestades administrativas de la Consejería de Salud y Bienestar Social, se continuará la tarea de adaptación y simplificación de todos los procedimientos administrativos con el fin de mejorar su gestión y simplificar los trámites para conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos, así como un acercamiento de la administración al ciudadano. En especial, se trabajará en hacer accesibles por medios electrónicos todos los procedimientos administrativos, como consecuencia del mandato contenido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Con el fin de desarrollar en Castilla-La Mancha el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, creado por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se llevará a cabo un exhaustivo estudio y revisión de las normas reguladoras de las prestaciones y servicios sociales, que conllevará una intensa labor de desarrollo normativo, en ejercicio de las competencias de la Secretaría General en materia de estudio y preparación de los proyectos de disposiciones de carácter general.

En ejercicio de esta misma competencia la Secretaría General abordará una intensa labor de desarrollo normativo para concretar los elementos que estructuran el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, para garantizar las condiciones básicas del derecho de la ciudadanía a la promoción autónoma personal y su atención, lo que comportará, como se ha señalado anteriormente, una revisión de las normas reguladoras de las prestaciones y servicios sociales, entre otros la de ayuda a domicilio, teleasistencia, acceso a centros y recursos sociales. Asimismo se pretende regular la concesión directa de ayudas para el mantenimiento de las condiciones básicas del hogar familiar de personas y núcleos familiares más desfavorecidos.

En el área de recursos humanos se llevará a cabo la gestión tanto del personal

funcionario como del laboral, la tramitación de las bolsas del personal temporal, así como la coordinación y la gestión de las actividades de formación relacionadas con el personal de esta consejería, y la gestión de las oposiciones y concursos de la escala de sanitarios locales.

En materia de accesibilidad se consolidarán los métodos de trabajo establecidos en estos años de funcionamiento y se potenciará la información respecto al cumplimiento de la normativa de eliminación de barreras y accesibilidad y la atención a las denuncias por incumplimiento de dicha normativa. Asimismo, se continúa con las labores de acreditación de establecimientos, instalaciones y vehículos de transporte público accesibles y se consolida la metodología para la elaboración del informe sectorial sobre cumplimiento de la accesibilidad de los planes urbanísticos en el territorio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Asimismo, en cuanto a la gestión del patrimonio de la consejería se prevé, como en años anteriores, la tramitación de nuevos expedientes de cesión gratuita de terrenos e inmuebles, para su destino a infraestructuras sociales y la inscripción registral, previa declaración de obra nueva, de los centros de nueva construcción.

La Dirección General de Coordinación de Salud y Bienestar Social tiene encomendadas diferentes tareas en aras a conseguir un buen funcionamiento del conjunto de los servicios de salud y bienestar social, así como una buena gestión en el ámbito económico, donde el principal objetivo es conseguir una gestión eficiente del presupuesto de la consejería, tanto en la vertiente de gastos como en la de ingresos. Para ello se ha de partir de una correcta presupuestación, en la que la Dirección General de Coordinación tiene como función la de coordinar y supervisar las propuestas que efectúan las diferentes direcciones generales de la consejería, que son las encargadas de la ejecución de las políticas sociales y sanitarias. Una vez iniciado el ejercicio, se efectúa un seguimiento de la ejecución del presupuesto con el fin de conseguir el máximo aprovechamiento del mismo, a través de las modificaciones y desconcentraciones presupuestarias. Asimismo se elaboran informes de contenido económico sobre los centros y servicios de la consejería que ayudan a la toma de decisiones. Igualmente se controlan las altas, bajas y modificaciones de los usuarios de las distintas aplicaciones informáticas con contenido económico.

En cuanto al área de infraestructuras, con el fin de dar respuesta a la cada vez más creciente demanda de centros de carácter social, se promoverán obras e inversiones en los diferentes tipos de centros, bien gestionadas directamente por la consejería, bien a través de la convocatoria de subvenciones para que sean ejecutadas por entidades locales, entidades sin fin de lucro, y empresas privadas.

Desde el Servicio de Supervisión y Proyectos se consolidarán los métodos de trabajo establecidos en estos años de funcionamiento, mediante manuales e instrucciones que permitan el correcto desarrollo de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

Las actuaciones inversoras llevadas a cabo por esta consejería durante los últimos años

han determinado un aumento considerable del número de centros en los que se prestan servicios públicos asistenciales, y con ello el consiguiente aumento del volumen de trabajo del Servicio de Contratación, que se traduce en un mayor número de contratos tramitados y gestionados, ya que una vez que se ha procedido al equipamiento de dichos Centros mediante el correspondiente contrato de suministros, los mismos han de ponerse en funcionamiento por primera vez, o bien continuar prestando los servicios que les son propios sin interrupción alguna, lo que supone la continua licitación de contratos de servicios y de gestión de servicios públicos y la tramitación, también continua, de prórrogas de estos contratos, modificados de los mismos e incidencias que surgen durante su ejecución.

En el año 2011 está prevista la licitación y adjudicación de nuevos contratos de suministros para el equipamiento de varios centros (de Menores, para Personas con Discapacidad y Residencias de Mayores) y, posteriormente, la licitación y adjudicación de los contratos de servicios o de gestión de servicios públicos precisos para la puesta en funcionamiento de los mismos.

Además, en el Servicio de Contratación se continuará realizando la tramitación de las adquisiciones centralizadas de bienes y servicios y de los contratos menores cualquiera que sea su imputación funcional.

PROGRAMA 312A. PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

El programa 312A Pensiones y Prestaciones asistenciales se encuadra en el ámbito de competencias de la Dirección General de la Familia, gestiona un amplio catálogo de prestaciones y subvenciones destinadas a solventar las necesidades específicas de la ciudadanía de Castilla - La Mancha.

Los objetivos y efectos que se pretenden conseguir a través de las distintas prestaciones son diversos pero todos tienen un denominador común; dar protección a los sectores de población mas vulnerables y apoyar a las familias y colectivos sociales que lo requieren.

Con el objetivo de atender las necesidades básicas de las familias que residen en nuestra región que se encuentran en situación de necesidad y vulnerabilidad social, desde este programa presupuestario, durante 2011 se ha hecho especial hincapié en darles respuesta, facilitándoles tanto apoyo social como económico, para atender no sólo sus necesidades básicas, sino para apoyar su inserción social y laboral.

En este grupo de prestaciones se encuadran el Ingreso Mínimo de Solidaridad y las ayudas de emergencia social.

A través de estas últimas, se contemplan ayudas económicas para atender a personas en situación de emergencia social por razones humanitarias o de fuerza mayor. Destinada a atender necesidades básicas de alimentación, salud, vestido, equipamiento, uso y mantenimiento de la

vivienda habitual. Ayudas para adecuación de la vivienda, su adaptación, rehabilitación o acondicionamiento, de manera que alcance los niveles mínimos exigibles por la dignidad de sus moradores en el medio que les rodea. Presentando las siguientes modalidades: para prevenir o paliar siniestros, por situaciones infrahumanas o bien por intervención social,

Asimismo, el Ingreso Mínimo de Solidaridad tiene por objeto dotar de una renta mínima para cubrir necesidades básicas y permanentes, al menos durante un período de tiempo, a personas y familias que carecen de ella, bien sea por no estar empleados, no tener derecho a una prestación periódica o no tener otra fuente de ingresos. En cualquier caso, la percepción de esta ayuda va acompañada del acuerdo de inserción, elaborado en colaboración con los servicios sociales, como expresión de la voluntad del perceptor y su familia de participar en las actividades que se definan como necesarias para su inserción social.

Así mismo, destacan las ayudas en favor de menores, mayores, y personas con discapacidad.

Estas prestaciones están dirigidas a afrontar situaciones familiares difíciles y problemas específicos de colectivos muy definidos:

- Atención especializada a personas con discapacidad.

- Ayudas a menores en riesgo de exclusión.

- Ayudas a personas mayores.

Tienen como finalidad facilitar los medios necesarios para la atención de las necesidades específicas de estos colectivos bien en su medio o en instituciones apropiadas.

Durante 2011 se consolida la implantación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, y se alcanza el reto de la política social de la de la Consejería de Salud y Bienestar Social, la atención de las necesidades básicas y especificas de aquellas personas, que por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, social, económica, o de salud, requieren de apoyos en estos ámbitos.

Desde este programa se gestionan las prestaciones económicas del sistema para la autonomía y atención a la dependencia:

-Prestaciones económicas para el cuidado en el entorno familiar; esta prestación se reconoce para cuidados realizados por familiares en el domicilio de la persona dependiente. El cuidador deberá esta de alta en la Seguridad Social.

-Prestaciones económicas vinculadas al pago de servicios. Esta prestación tiene carácter periódico, se reconoce únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio publico o

concertado de atención y cuidado. Y se percibe entre tanto se obtiene plaza publica.

-Prestaciones económicas de asistencia personal. Tiene como finalidad la promoción de la autonomía de las personas dependientes mediante la contratación de un asistente personal que facilite al beneficiario el acceso a la educación y al trabajo y al desarrollo de las actividades básicas de la vida cotidiana.

A través de este programa se gestiona el reconocimiento de la condición de familia numerosa, la emisión del titulo de familia numerosa y la tarjeta individual del mismo en la Comunidad de Castilla La Mancha. En aplicación de lo establecido en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas.

Las prestaciones de apoyo a las familias, tienen como objetivo mantener la suficiencia económica de las rentas familiares, se concretan en prestaciones económicas directas a familias numerosas con hijos menores, a familias por partos/adopciones múltiples y a familias a cuyo frente se encuentra una persona en estado de viudedad con hijos menores, así como en las ayudas por transporte interurbano por carretera en líneas regulares dentro del territorio de Castilla-La Mancha, destinadas a familias numerosas (tarjeta verde), y a personas mayores de 65 años y pensionistas de invalidez (tarjeta naranja).

Así pues, dentro de las prestaciones económicas de apoyo a las familias, se ha de destacar la ayuda económica directa de 35 euros/mes, por hijo menor de 18 años a cargo, que pueden percibir tanto las familias numerosas, como aquellas familias a cuyo frente se encuentra una persona viuda bajo cuya dependencia económica estén dos o más hijos, siempre que no superen determinados niveles de renta, siendo más de 20.000 las familias beneficiarias de ambas ayudas en toda la región.

Las ayudas al transporte a las familias numerosas (tarjeta verde), se concretan en compensaciones -según convenio- a las empresas o entidades que realizan el servicio regular de transporte de viajeros por carretera dentro de la región, por los descuentos de hasta el 50% del precio del billete. En el ejercicio 2008 se renovaron todos los convenios suscritos con las empresas de transportes ampliando el número de líneas convenidas ya existentes, la vigencia de estos convenios finaliza en 2011.

Otra prestación dirigida a compensar rentas familiares en función de las cargas que soportan, es la destinada a familias por el nacimiento de dos o más hijos en el mismo parto o por adopción múltiple, de tal manera que se protege también a aquellas familias que afrontan un proceso de adopción simultánea de más de un menor, haciendo realidad la equiparación del régimen jurídico entre los hijos biológicos y adoptivos, reconocida y consolidada en la vigente normativa. La previsión para el 2011 de estas ayudas es de mantenimiento.

La Ayuda para el Mantenimiento de las Condiciones Básicas de Vida, es una presatación destinada a compensar las rentas más bjas. Se puso en marcha el último trimestre del año 2007,

el objetivo especifico es compensar las rentas de las personas en estado de viudedad o relación análoga de afectividad, que han visto disminuidas las mismas por el fallecimiento del cónyuge o pareja y que con sus únicos ingresos tienen que hacer frente a las necesidades esenciales de la vida. Se consolido durante 2009 y durante los años 2010 y 2011 se mantiene estable en número de perceptoras que están en torno a 38.000 siendo la tendencia al mantenimiento.

Otra prestación cuyo objetivo es compensar las rentas más bajas de los ciudadanos de Castilla-La Mancha, puesta en marcha 2008 y dirigida a los perceptores de las pensiones asistenciales y no contributivas de la Seguridad Social, que complementan con 400 euros anuales, en el primer caso, y con el 15% del computo anual de su pensión, en el caso de los pensionistas no contributivos. Durante 2011 siguen consolidadas estas ayudas sociales, que crecerán íntimamente relacionadas con el número de pensionistas no contributivos y al incremento de su pensión.

Las ayudas al transporte para pensionistas, por jubilación e invalidez (Tarjeta Naranja), tiene la finalidad de apoyar y facilitar la movilidad de los mayores de 65 años o pensionistas de invalidez, perceptores de pensiones asistenciales, pensiones no contributivas, prestaciones por hijo a cargo con un grado de minusvalía igual o superior al 65%, residentes en la región, consiste en la subvención del 100% del precio del billete en las líneas que realizan el servicio regular de transporte de viajeros por carretera dentro de la región, la condición de beneficiario se acredita mediante la presentación de la tarjeta naranja. La subvención total del precio del billete se implanto en 2008 y se mantiene hasta el momento.

Para compensar los descuentos efectuados a los titulares de la tarjeta naranja por las empresas de SRTV, se firman convenios con todas las empresas que prestan servicios en Castilla La Mancha, el número de convenios varía en función de la fusión o adquisición entre empresas. En el año 2011 finaliza la vigencia de los convenios suscritos con carácter plurianual en 2008; en el próximo año será necesario firmar nuevos convenios.

Por último, en la Dirección General de la Familia se gestionan las pensiones asistenciales FAS, y pensiones LISMI y las pensiones no contributivas por ancianidad y por invalidez de la Seguridad Social, así como la ayuda por alquiler a pensionistas no contributivos, para las personas residentes en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, que contando con legislación específica de ámbito estatal, son gestionadas por la comunidad autónoma aplicando el principio de cercanía, completando de esta forma el conjunto de prestaciones de carácter económico que la Consejería de Salud y Bienestar Social mantiene para sus ciudadanos, sin perjuicio de aquellas otras gestionadas desde otros programas presupuestarios en los que se completa el apoyo económico con la prestación de determinados servicios, fundamentalmente de apoyo a la autonomía personal, a la conciliación laboral y familiar, o al alojamiento residencial.

PROGRAMA 313A. PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO

Los créditos previstos posibilitarán la atención de todos los ciudadanos de la Región en su propio municipio de residencia, a través de la Red Pública de Servicios Sociales Básicos, que constituye el nivel de atención primaria, y por tanto, la puerta de entrada al Sistema Público de Servicios Sociales.

Las actuaciones que se llevan a cabo se concretan en la información, valoración y orientación sobre la respuesta más adecuada a la situación de necesidad que presentan los distintos ciudadanos de esta Región; el apoyo a la unidad familiar, cuando ésta por si misma no pueda satisfacer las necesidades de los distintos miembros que la configuran; la prevención de la exclusión social e integración social, dirigidas a personas y familias en riesgo de exclusión social y en exclusión social facilitando la utilización de recursos públicos que permitan su integración; el alojamiento alternativo que facilita que las personas en situación de necesidad accedan a otras formas alternativas de convivencia temporales o permanentes; y la ayuda a domicilio que tiene por objeto la atención de situaciones de dependencia en el entorno del domicilio habitual, fomentando la autonomía personal y favoreciendo la complementariedad de la familia y las redes de apoyo a la misma.

Se consolida la Red Pública de Servicios Sociales Básicos y el desarrollo de las prestaciones a través de los distintos convenios de colaboración con las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha.

La incorporación de recursos informáticos a la gestión de los servicios públicos redunda en una mejor atención a la ciudadanía, por ello se implantarán nuevos módulos de la aplicación informática MEDAS en las Zonas y Áreas de Servicios Sociales.

Expuestas las líneas de acción para el año 2011, el presupuesto responderá a las siguientes necesidades:

-Ayuda a Domicilio, que permita la atención de una mayor número de personas en situación de dependencia, así como incrementar la intensidad horaria de las prestaciones, que establece la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia y el Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas.

-Teleasistencia, un programa universalizado para personas mayores de 70 años que vivan solas, lo que significa un incremento en el número de beneficiarios.

-Refuerzo de la Red Básica de Servicios Sociales, disminuyendo las ratios de población por profesional, así como la incorporación de personal administrativo que desburocratice la intervención de los profesionales en la intervención social.

-Ayudas para la financiación de los gastos de mantenimiento no solo de los Centros Sociales, sino de cualquier espacio donde estén ubicados los Servicios Sociales.

La política de Integración Social está dirigida a la integración social de personas, grupos y colectivos que requieren de una actuación integral que contemple las diferentes carencias y factores que definen a una situación como de exclusión social. Por ello, se planifican y desarrollarán acciones en colaboración con Ayuntamientos y entidades sociales tendentes a prevenir y reducir situaciones de exclusión y conflicto social.

Las nuevas realidades planteadas por la crisis económica requieren nuevas acciones o redireccionar las ya existentes, de forma que se de respuesta a las demandas que la sociedad plantea.

El fenómeno de la inmigración ha experimentado en nuestro país un constante crecimiento en los últimos años, aunque la crisis económica ha producido una disminución de los flujos migratorios. En Castilla-La Mancha, la población inmigrante ha pasado de ser una población en tránsito por el territorio en función de los empleos de temporada, a un fenómeno en el que las personas, individualmente o en familia, vienen a los pueblos y ciudades de la Región buscando unas mejores condiciones de vida, con un carácter más permanente.

La inclusión social de población autóctona e inmigrante debe ser el objetivo conjunto de la Administración Regional y Local, sobre todo teniendo en cuenta que el colectivo inmigrante es de los más afectados por la crisis; y los problemas de formación, empleo y convivencia que pueden plantearse a la segunda y tercera generación. Para ello se apuesta por la Red Regional de Atención a Personas Inmigrantes en la que se incluyen servicios de atención y mediación intercultural, de convivencia e intervención socio-comunitaria.

Así mismo, se mantienen para el año 2011 el conjunto de programas y las redes regionales de atención a colectivos específicos de alto riesgo, como la red de atención a transeúntes y personas sin hogar y los programas de atención a colectivos específicos de alto riesgo como son las personas con enfermedad mental, reclusos y ex - reclusos así como personas de difícil empleabilidad.

En 1995 el Gobierno regional aprueba la Ley de Voluntariado de Castilla-La Mancha, pionera en España pues entra en vigor 9 meses antes que la Ley estatal. La ley de Voluntariado regional tuvo como objetivos fundamentales fomentar esta actividad y estableció orden y criterios en la prestación de servicios a la comunidad, salvaguardando la autonomía de voluntarias y voluntarios.

Con el presupuesto 2011 se pretende consolidar las acciones de sensibilización, apoyo, promoción y coordinación del voluntariado social, realizado hasta el momento, haciéndose imprescindible crear una verdadera "cultura de la solidaridad" y proyectar hacia el futuro un

voluntariado más sólido, mejor formado y más valorado por nuestra sociedad.

La formación, como pieza clave para mejorar la calidad de las acciones, estará presente en todas las acciones a desarrollar tanto en el campo de los servicios sociales básicos, como en las de voluntariado; al igual que la realización de estudios que nos permitan conocer la realidad social y condiciones de vida de personas y colectivos socialmente vulnerables o conocer aspectos que nos permitan mejorar en la prestación de servicios.

PROGRAMA 313B. INFANCIA Y FAMILIA

Desde este programa económico, se promueven una serie de Programas tanto de Atención a la Familia como de Atención a la Infancia, que actúan sobre las necesidades existentes y las emergentes, como son la necesidad de diversificación de los servicios, la ampliación cuantitativa y cualitativa de los recursos de los programas, y el desarrollo de programas de estudio y puesta en marcha de nuevos programas y proyectos que respondan a las demandas, problemas y aspiraciones del colectivo de infancia, así como de sus familias, así como desarrollar programas de formación.

Las acciones más destacadas en relación con los objetivos de atender a la infancia en su desarrollo educativo y social, apoyar a la familia en situaciones específicas de necesidad, promover los derechos y necesidades de los niños, en consonancia y siguiendo el "Plan de Apoyo a la Familia en Castilla la Mancha 2007-2011", serán las siguientes: Por un lado, se encuentran los programas dirigidos a atender a la familia, en sus diferentes formas de convivencia, a través de estos programas, se priorizará la atención a situaciones familiares de especial vulnerabilidad o conflicto. Se trata de programas especializados dirigidos a población normalizada o con riesgo de padecer situaciones que atenten contra el desarrollo integral de sus miembros.

De los Programas de Atención a la Familia que se están llevando a cabo en el Servicio de Infancia, Prevención y Mediación Familiar de la Dirección General de la Familia, a continuación se hace una descripción de las actuaciones que se llevarán a cabo para el año 2011.

Tras habernos planteado el año 2010, como un año de consolidación y mantenimiento de todos los Programas de Atención a la Familia, y un año de valoración de las necesidades a cubrir en la región, respecto a estos Programas, el año 2011, nos planteamos, continuar con el mismo objetivo.

Se prevé el mantenimiento del Programa de los 6 Centros de Mediación e Intervención Familiar, asimismo se prevé el mantenimiento del Programa de Centros de Prevención e Intervención en Violencia Familiar en toda la región durante el año 2011 y de sus 7 centros, situados en las capitales de provincia, en Talavera de la Reina y en la localidad de Alcázar de San Juan.

Se consolida el Programa de Puntos de Encuentro Familiar para el año 2011, siendo el

planteamiento continuar este año 2011, con los 7 puntos de encuentro familiar de que se disponen, habiéndose producido en el año 2010, la apertura del Punto de Encuentro Familiar de cobertura interprovincial en la Zona de Mancha Centro, que dio cumplimiento el objetivo de implantar la Red de Programas de Apoyo o Atención a la Familia que esta formado entre otros por: el Programa de Centros de Mediación e Intervención Familiar, Programa de Prevención e Intervención en Violencia Familiar, Familia y Adolescencia y el Programa puntos de Encuentro Familiar además de con implantación en las capitales de provincia, con coberturas interprovinciales, en este caso ,disponiendo de este elenco de programas, para toda la zona denominada "mancha-centro" y las localidades, que la integran.

Respecto al Programa de Centros de día de Atención a la Familia y a la Adolescencia, para el año 2011 en principio se prevé el mantenimiento de la Red actual de Centros de Día, formada por 18 Centros de Día, estando muy cerca del objetivo que se tiene previsto, de implantarlos en todos los municipios mayores de 20.000 habitantes, en la medida que presupuestariamente sea posible, se intentará la apertura de un Nuevo Centro de Día, de las localidades que quedan por implantar.

Se mantiene el Programa de Apoyo y Atención a la Familia, que se desarrolla en varias localidades de la región, donde se hace una intervención social individualizada de carácter integral en núcleos familiares que se encuentran en situaciones de dificultad social o riesgo.

Se continuará con medidas de cara a ampliar y mejorar la formación de profesionales para mantener y actualizar los conocimientos sobre las familias, en el año 2011, se prevé realizar nuevos módulos de formación para los programas de atención a la familia, alrededor de la Parentalidad Positiva.

Se procederá a la publicación y difusión de diferentes estudios e investigaciones, realizadas en colaboración con la Universidad de Castilla la Mancha alrededor de la Mediación Familiar.

Se mantiene a lo largo del año 2011 las subvenciones a asociaciones de familias numerosas.

Asimismo se prevé el diseño y puesta en marcha, de un Portal Web de Atención a la Familia.

Con relación a los Programas de Atención a la Infancia, los objetivos dirigidos a favorecer su desarrollo personal y la promoción de sus capacidades, sensibilizar a la población sobre los derechos y necesidades de la infancia y conciliar la vida familiar y laboral, se realizarán las siguientes acciones dentro de los programas que tenemos establecidos:

Dentro del Programa de Atención a la Infancia, que persigue la doble finalidad de apoyar a la familia y de favorecer el desarrollo personal y social de los niños y niñas de Castilla la

Mancha, se pretende:

-Línea de fuerte Empuje, Renovación y Dinamización del Programa regional de Ludotecas, en el año 2011, a través de varias acciones coordinadas con Ayuntamientos:

Implantación de Nuevas Tecnologías y Reposición de Materiales: Se pretende llevar el uso de las nuevas tecnologías a todas las Ludotecas como mecanismo a partir de ahora de comunicación con todas las Ludotecas, se ha dotado de equipos informáticos y línea Adsl a todas las Ludotecas, con el fin de que ya que se va a crear un PORTAL WEB DE LUDOTECAS CLM, a través del que nos comunicaremos con las Ludotecas, podrán acceder e intercambiar información, archivos, formación on line y dispondrán de un SERVICIO DE ATENCIÓN AL LUDOTECARIO. Formación para Ludotecarios/as del Programa Regional de Ludotecas: A través del desarrollo de Cursos Provinciales en todas las capitales de provincia y un Encuentro Regional anual: Certamen-Encuentro Regional anual de participantes de Ludotecas.

Asimismo se prevé el aumento de la Red de Ludotecas, en al menos 10 nuevas ludotecas.

-Mantenimiento de servicios temporales de atención a la infancia en el año 2011, para permitir la conciliación de la vida familiar y laboral en temporadas de recolección agrícola.

-Consolidación de la actualización y renovación del Programa de Divulgación y Protección de los Derechos de la Infancia que se realizó a lo largo del 2009 y 2010, donde se ha actualizado dicho programa con nuevas actividades y actuaciones, pasando a denominarse "Programa para la Promoción y Participación de la Infancia y la Adolescencia de Castilla la Mancha ."

En el año 2011 se continuará con actividades iniciadas en el año 2009, como son los Consejos de Participación Infantil y Juvenil a implantar en todas las capitales de provincia, como vía innovadora de incentivar y fomentar la participación de nuestros jóvenes.

-Renovación a lo largo del año 2011 del Teléfono de Atención a la Infancia, ya que se implanta el TELEFONO UNICO EUROPEO, a través del número 116111, dejando de funcionar el 900 505 532 , continuando como espacio de escucha y orientación a los problemas y necesidades de los niños y adolescentes.

PROGRAMA 313C. ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Uno de los objetivos prioritarios del gobierno regional que se plasma en el compromiso de la Consejería de Salud y Bienestar Social para con las personas con discapacidad y sus familias es potenciar su presencia en la Comunidad castellano-manchega como ciudadanos útiles y valiosos, con ejercicio pleno de sus derechos.

Este compromiso se plasma en valores relacionados con las personas con discapacidad,

sus familias y los profesionales que les atienden.

Las personas con discapacidad tienen derecho a:

- Vivir en sus entornos naturales.

- Recibir los apoyos necesarios para desarrollar su competencia personal y social.

- Tener una vida normalizada donde disfrutar de autodeterminación e independencia.

Los profesionales:

- Son agentes activos para materializar la consecución del compromiso de mejora de la calidad de vida.

- Agentes de cambio en el proceso de inclusión, desarrollo personal y social de las personas con discapacidad

- Su continua formación es primordial para ofrecer unos servicios de calidad.

Las familias:

- Deben ser agentes participativos de los procesos que conlleva la planificación y el diseño de los servicios que se les prestan por parte de la Administración Regional.

Los derechos de las personas con discapacidad deben ir encaminados a mejorar su calidad de vida, entendida ésta como sinónimo de mejora en su bienestar emocional, su bienestar físico y material, sus relaciones interpersonales, su acceso al empleo, y su disfrute de las actividades culturales, deportivas y lúdicas de su comunidad. En definitiva, el compromiso de la Consejería es proporcionar los apoyos necesarios para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias, desde el prisma de total inclusión en los recursos normalizados de su entorno comunitario.

Para hacer realidad este compromiso el Gobierno Regional pone en funcionamiento una serie de programas dirigidos a proporcionar los apoyos necesarios a las personas con discapacidad y sus familias.

El marco de actuación de la Consejería de Salud y Bienestar Social viene definido por los principios de:

- Igualdad de oportunidades,

- Accesibilidad integral,

- Fomento de la vida independiente y

- Acceso al empleo de las personas con discapacidad.

Para ello las actuaciones del Gobierno Regional durante el año 2011 irán encaminadas a:

- Dentro del Sector de "Integración en la Comunidad", seguir potenciando la apertura de nuevos recursos residenciales para personas con discapacidad intelectual mayores de 50 años, sin apoyo familiar, en régimen de vivienda tutelada o miniresidencia donde se fomente un estilo de vida autónomo basado en la realización de actividades realmente significativas para la persona, y estructurado en base a las necesidades de apoyo de cada una de ellas. En este sentido, en 2011, se prevé la implementación de los servicios puestos en funcionamiento de la residencia de San Clemente (Cuenca),finalizada en 2010; completando la capacidad del centro, que vendrá a reforzar la Red Pública de plazas ampliada durante los últimos ejercicios con las residencias de Alcázar de San Juan y Toledo (2008) y La Solana o Cuenca (2009). En la misma línea de actuación durante el próximo año se abrirá la nueva residencia para mayores de 50 años en Abengibre (Albacete) que será la pionera en dicha provincia.

En el ámbito de la atención a personas con discapacidad intelectual grave, se abrirá un nuevo C.A.D.I.G. en Talavera de la Reina, que ampliara la red en 48 plazas residenciales; también se iniciarán las obras del centro de daño cerebral de Carrión de Calatrava (Ciudad Real),que se pretende que sea un centro de referencia del sector.

En la misma provincia continuaran las obras de una miniresidencia para personas con discapacidad intelectual en Orgaz.

- Como complemento a esta línea de actuación se fomentará la apertura de nuevas viviendas con apoyo para personas con discapacidad intelectual y necesidades de apoyo ocasional o intermitente, en las que se crearán las condiciones de vida necesarias para que sus residentes puedan experimentar oportunidades de toma de decisiones sobre sus propias vidas y se sientan, cada vez más, parte activa de la comunidad en la que viven. Para 2011 está prevista la apertura de nuevas viviendas en Polán (Toledo), a través de la colaboración con entidades sin fin de lucro.

También está previsto para 2011 continuar con la ampliación de plazas en centro de día, tanto de gestión municipal como a través de entidades sin fin de lucro. Con la ampliación y consolidación de este tipo de recursos se ampliará y potenciará el apoyo y respiro a las familias, principales cuidadoras en la actualidad, de este grupo de personas con necesidades de apoyo extenso y generalizado.

En lo que se refiere a la atención a las personas con discapacidad física se ampliarán las plazas convenidas en la nueva residencia para personas con discapacidad física de Albacete,

gestionada por COCEMFE-FAMA, hasta la totalidad de la capacidad de la residencia (45 plazas), ampliando así la capacidad de la Red pública de Centros de esta tipología, existentes en la actualidad en las localidades de Daimiel (Ciudad Real), Cuenca y Toledo. Igualmente se potenciará en 2011, la puesta en funcionamiento de nuevas viviendas con apoyo para personas con discapacidad física grave, especialmente jóvenes, en concreto en la localidad de Cuenca y cuyo objetivo principal es facilitar el acceso a la formación y al empleo de dichos jóvenes. En todos estos recursos se seguirá practicando un estilo de vida independiente basado en las preferencias y aspiraciones de vida de las personas con discapacidad física.

En el ámbito de la intervención altamente especializada, para el próximo año 2011, comenzarán las obras de construcción de un Centro de referencia regional para la investigación e intervención en personas con autismo en Toledo. Sus principales objetivos serán la experimentación y puesta en funcionamiento de buenas prácticas en intervención con personas del espectro autista y sus familias, que puedan generalizarse a otros lugares y servir de referencia a otros profesionales de la Región.

También se concebirá como un centro de investigación en el tema y de formación especializada.

A lo largo del próximo año se continuará con el programa de formación continua y asesoramiento a los profesionales de los centros de atención a personas con discapacidad intelectual que se puso en marcha en 2002, con el objetivo de mejorar su competencia profesional y, como consecuencia, la calidad de vida de las personas para quienes trabajan. Durante 2011 se ampliará el número de centros participantes en el programa, hasta un total de 76.

En 2011 se continuarán y potenciarán los proyectos iniciados en 2006 de atención a las personas con discapacidad intelectual y sus familias:

-Programa de apoyo a las familias en sus entornos naturales (provincias de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Guadalajara).

-Centro de capacitación de personas con discapacidad, donde se realiza un trabajo de integración sociolaboral contando con los recursos y apoyos naturales de la comunidad. Se prevé la atención a un total de 100 familias con hijos con alguna discapacidad.

En este mismo sector y en colaboración con la Universidad de Castilla-la Mancha, la Universidad de Alcalá y la Consejería de Educación, se seguirá potenciando el programa de apoyo al acceso a la Universidad de las personas con discapacidad, a través de la gratuidad de tasas y del servicio de apoyo al estudiante con discapacidad.

En el sector salud, se seguirá potenciando la coordinación con los dispositivos sanitarios especialmente en el ámbito de la prevención, y en relación con el "Programa de Atención Temprana". El objetivo para 2011 es extender la red de centros de atención temprana y desarrollo

infantil de cobertura comarcal, en el intento de atender a todos los niños/as de la región con dificultades en su desarrollo o con riesgo de padecerlos, con prioridad a la etapa 0-3 años. Igualmente se potenciará el funcionamiento de los centros ya existentes a través de la dotación de nuevos profesionales y de la formación especializada de los mismos. Se seguirá potenciando el programa de formación de los profesionales de atención temprana comenzado en el ejercicio 2007 para dotarles de las capacidades necesarias para su mejor labor profesional.

En el sector de la integración laboral, se priorizarán los proyectos novedosos en el planteamiento de integración laboral, que utilicen procesos normalizados de aprendizaje laboral y acceso al empleo.

PROGRAMA 313D. ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

Garantizar una adecuada atención a las personas mayores en Castilla-La Mancha es una prioridad del Gobierno Regional como lo demuestra el compromiso para la mejora de sus condiciones de vida, la protección y garantía de derechos y el reconocimiento e impulso de la participación social. Para el cumplimiento de estos compromisos, es preciso consolidar e incrementar los servicios públicos y ofrecer programas y que se adapten a las necesidades de las personas mayores de nuestra región y especialmente a las personas más desfavorecidas. La tendencia manifestada en los últimos años del continuo aumento presupuestario en esta materia, así lo demuestra.

Desde la aprobación del II Plan de Mayores Horizonte 2011 a finales de 2007, la atención a las personas mayores en general se articulan en torno a los siguientes ejes estratégicos: "La atención a personas mayores dependientes y sus familias", desarrollo de "Programas de envejecimiento activo y participación social", y la "Garantía de Derechos y Protección de las Personas Mayores".

En esta línea y de cara al ejercicio 2011 se propone un presupuesto que consolide los programas y servicios impulsados durante los últimos años por la Consejería de Salud y Bienestar Social y promocionar y desarrollar nuevos programas y actuaciones teniendo en cuenta los cambios socioeducativos y económicos de las personas mayores, y además dar una respuesta ágil y eficaz ante el nuevo reto que plantea la Ley 39 /2006, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Las actuaciones de la Consejería de Salud y Bienestar Social en materia de atención a las personas mayores se organizan funcionalmente en torno a dos grandes áreas:

A) LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES EN CENTROS RESIDENCIALES:

El incremento de centros y plazas residenciales para atender a las personas mayores en la última década ha permitido que Castilla-La Mancha cuente con una de las mejores ratios de plazas en relación a los habitantes mayores de 65 años. Se ha conformado así una importante red

pública de centros residenciales que está permitiendo acercar los servicios al ciudadano y garantizar una atención digna a aquellas personas en situación de dependencia que no pueden permanecer o ser atendidas en su propio domicilio o entorno habitual. Del mismo modo, se está atendiendo a una creciente demanda de este recurso que encuentra su explicación en fenómenos demográficos y sociales, unidos a los importantes cambios en la estructura y funciones de las familias, que tradicionalmente venían realizando una importante labor de cuidado y apoyo a las personas mayores en situación de dependencia. Por tanto, estos centros residenciales también son medidas que contribuyen a ayudar a las familias y permitir en muchos casos el desarrollo profesional y la actividad laboral retribuida de las mujeres que eran y son las principales cuidadoras no profesionales.

La Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia viene a reconocer un derecho personal a recibir la atención necesaria en cada caso y que esta deberá ser garantizada por servicios públicos o concertados que se adapten a cada situación de dependencia. Es sobradamente conocido que el colectivo más numeroso que se encuentra en situación de dependencia en los términos que define la Ley se corresponde con las personas mayores y especialmente los mayores de 80 años. Por tanto, el grueso de los recursos que se habrán de destinar para garantizar la atención adecuada a las personas mayores tendrá que tener en cuenta los criterios de la atención geriátrica y la comprensión del proceso de envejecimiento en su triple dimensión: biológica, psicológica y social.

El desarrollo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), necesita la existencia de una diversificada red de recursos que hagan efectivo el reconocimiento de este derecho y permitan una atención adecuada en cada caso.

Los centros residenciales destinados al alojamiento y convivencia de personas mayores se configuran como un recurso fundamental en la atención a las personas en situación de dependencia que no pueden permanecer en su propio domicilio. El incremento del número de centros y plazas residenciales se realiza mediante la construcción y reforma de los establecimientos residenciales para mayores de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (como las residencias de Mora, Illescas, Salobre, etc.), manteniendo y ampliando los conciertos y convenios con entidades privadas, así como mediante la colaboración con las corporaciones locales que disponen de este tipo de centros.

También es importante destacar todas las medidas que se están llevando a cabo no sólo para aumentar el número de centros y plazas residenciales, sino para mejorar la calidad en la atención y garantizar unas condiciones asistenciales, de estancia y convivencia adecuadas y dignas. En este sentido, desde 2006 que se aprobó la Carta de Servicios de Residencias para Personas Mayores, se vienen atendiendo los compromisos que se establecieron en la misma para garantizar unos niveles adecuados de calidad en todos los centros de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. También se están revisando las condiciones básicas para la autorización y acreditación de los centros en base a garantizar una atención de calidad de acuerdo con las necesidades de las nuevas personas usuarias de los centros y servicios.

En los últimos años está teniendo un desarrollo espectacular el programa destinado a estancias temporales en residencias para personas mayores. Este programa permite atender situaciones de urgencia social, respiro familiar o circunstancias imprevistas de duración determinada, pero fundamentalmente se están atendiendo en este programa situaciones que requieren una atención sociosanitaria especial como consecuencia del agravamiento de una enfermedad o ante situaciones de recuperación funcional o sanitaria. Este programa atiende temporalmente en las residencias a personas que viven regularmente en su hogar y en su entorno social y cumple una función de apoyo a la familia, al tiempo que rentabiliza los dispositivos de las residencias y abre los servicios a la comunidad.

También se ampliará el número de viviendas de mayores, ya que se trata de un recurso y una fórmula alternativa de convivencia, que permite al mayor la permanencia en su localidad. Son un recurso valioso para atender a personas mayores que, disponiendo de cierta autonomía para realizar las actividades básicas de la vida cotidiana, tienen dificultades para permanecer en su vivienda habitual o carecen de ésta. En Castilla-La Mancha las viviendas de mayores han tenido un desarrollo importante, especialmente en el medio rural y se sitúa como una comunidad autónoma puntera en el conjunto del Estado. Por ello, se continuará con las obras de construcción de nuevas viviendas, y la apertura y puesta en funcionamiento de las viviendas ya finalizadas, mediante el establecimiento de los oportunos convenios de colaboración con los ayuntamientos respectivos.

Todo esto, sin duda implica un proceso de actualización, revitalización y fortalecimiento del sector residencial para hacer frente a una importante tendencia demográfica y sociológica que requiere, entre otras cosas, una importante inversión de recursos presupuestarios que permitan materializarse en el desarrollo de centros, servicios y programas destinados garantizar una atención adecuada y a mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

B) PROGRAMAS DE ATENCION A PERSONAS MAYORES.

El II Plan de Mayores ha supuesto el desarrollo de una estrategia regional de atención al colectivo, que culminará en el año 2011. El Gobierno Regional se propuso actuar en los siguientes ejes:

Eje I.- Garantía de Derechos y Protección de las Personas Mayores.

Eje II.- Promoción del Envejecimiento Activo y la Participación Social.

Eje III.- Atención a Personas Mayores en situación de Dependencia y sus familias.

Eje IV.- Calidad, Investigación, formación e Innovación en la atención a Personas Mayores.

La atención a las personas mayores en su entorno de convivencia habitual, que venimos denominamos "programas de atención en comunidad" las actuaciones se orientan a la promoción del "envejecimiento en casa", como sinónimo de calidad de vida, en cuanto que se conserva la cercanía de la red familiar y social de la persona mayor. Sin duda, el envejecer en casa con calidad pasa por poner a disposición de las personas mayores una oferta de recursos adecuados a las necesidades que plantean, y mediante el reforzamiento de la red de recursos, y de forma muy especial en entornos rurales desfavorecidos y aislados geográficamente.

En este sentido, los Centros de Día de Personas Mayores son recursos especializados de servicios sociales, abiertos a la comunidad, y que se dirigen a promover el envejecimiento activo y favorecer el desarrollo personal, la convivencia y la participación social, cuya misión es mantener un espacio de encuentro para los mayores donde se promueva su autonomía, desarrollo personal, participación y reconocimiento social; que esté integrado en su entorno y que contribuya a una mejora global de su calidad de vida a través de la oferta de diferentes servicios y programas. Por ello, dará continuidad al programa de modernización de los centros de día de mayores de gestión directa, así como al desarrollo de inversiones en la construcción y equipamiento de centros de día de personas mayores en colaboración con las corporaciones locales. Además se impulsará el desarrollo desde los propios centros de proyectos de promoción de la autonomía personal y el envejecimiento activo, así como el establecimiento de programas específicos de atención a situaciones de dependencia.

Entre los recursos sociales de atención en comunidad que se ofertan los Servicios de Estancias Diurnas posibilitan atender las necesidades de las personas mayores con el objetivo de "permanencia dentro del entorno habitual de la persona". Este servicio ofrece durante el día una atención integral a las personas mayores que presentan una determinada situación de dependencia para la realización de las actividades básicas de la vida cotidiana o necesitan atención de carácter terapéutico, rehabilitador o psicosocial con el fin de mejorar o mantener su nivel de autonomía personal. La consolidación de las plazas públicas del servicio de estancias diurnas y la ampliación de la cobertura que en los últimos tres años aumento un 18% constituye un objetivo que el presente presupuesto de 2011 incorpora, al igual que la mejora cualitativa de los servicios que se prestan desde estos recursos.

Se consolidaran los programas de apoyo a cuidadores principales y de respiro familiar que faciliten la permanencia de la persona mayor en su entorno de convivencia más próximo. La orientación y el apoyo necesario para facilitar su atención por parte de familiares o cuidadores habituales debe ser una constante en la contribución al mantenimiento de las personas en su ambiente familiar y social. Dentro de estos programas adquieren especial interés nuevamente los destinados a familias y asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias, por la complejidad que supone su atención y la gran necesidad existente de facilitar actividades terapéuticas adaptadas a las situaciones, siempre con el propósito de conseguir la mejor calidad de vida posible.

Dentro del objetivo de promocionar la autonomía personal y la prevención de las situaciones de dependencia, se considera necesario mantener y ampliar nuevos proyectos en comunidad para personas mayores con dependencias que dado su carácter experimental servirá de base al establecimiento del modelo regional de atención comunitaria, especialmente en el medio rural. Estos proyectos se vienen estableciendo de acuerdo con las necesidades concretas de las personas mayores de cada localidad, a través de los servicios sociales generales y los servicios específicos de atención sectorial a las personas mayores, y además a través de convenios con Entidades Privadas sin ánimo de lucro.

Con el objetivo de promover la participación y el envejecimiento activo incidiendo en el carácter preventivo y de promoción de la autonomía personal se articula el "Programa regional de envejecimiento activo", el cual recoge todas las actuaciones promovidas desde la Consejería y que se encuadran en las áreas de:

- Adaptación / preparación a la jubilación.
- Promoción de la autonomía personal y prevención de dependencias.
- Formación a lo largo del ciclo vital.
- Promoción de hábitos saludables y deportivos.
- Acceso a nuevas tecnologías.
- Promoción de la solidaridad y el voluntariado.
- Formación universitaria para mayores.

Por ello, en 2011 los proyectos e iniciativas que forman parte del "Programa Regional de Envejecimiento activo" mantendrán una especial significación en el sentido de que los mismos permiten retrasar las pérdidas de autonomía personal y social de las personas mayores. Para ello, es necesario consolidar la prestación de estos proyectos en los Centros de Día de Personas Mayores, tanto propios como convenidos con las Entidades Locales y aumentar la cobertura desde los Servicios Sociales Municipales, así como mantener la colaboración con las Asociaciones de Mayores de la Región y las Entidades Privadas sin ánimo de lucro en la prestación de los mismos.

Para garantizar una adecuada respuesta dinámica de las Asociaciones de Mayores ante las nuevas necesidades que plantean las personas mayores de la Región y tras los esfuerzos llevados a cabo en la promoción del asociacionismo de este colectivo, nos encontramos en un momento en el cual el objetivo principal debe ser mejorar la autogestión y autonomía de las propias Asociaciones y que se conviertan en impulsoras de recursos que respondan a las

necesidades que ellos mismos plantean.

Los programas de Turismo Social y Termalismo, constituyen dos programas referenciales en los de atención a personas mayores en el ámbito del estado. Ambos se consolidarán en 2011, como los de mayor implantación, en su ámbito, en el conjunto del Estado. Pero si importante es la cobertura, no lo es menos la acogida y valoración de este tipo de programa por parte de las personas mayores usuarias y participantes de los mismos. La evaluación directa de los usuarios pone de manifiesto un nivel de calidad muy satisfactorio que las personas mayores requieren.

El primer eje del Plan de Atención a Mayores se centra de forma muy específica en la Garantía de Derechos y Protección de las Personas Mayores. Consideramos que es fundamental ofrecer apoyo y asesoramiento tanto de carácter social como jurídico e informativo a las personas mayores, y de forma prioritaria a aquellas personas que por sus circunstancias físicas, psíquicas, sociofamiliares, etc. se encuentran más desprotegidas y en situación de riesgo social.

Para ello, es fundamental poner en marcha actuaciones de tipo formativo para los profesionales que trabajan con el colectivo de mayores que les permitan ofrecer ese asesoramiento y una información adecuada ante las posibles situaciones de riesgo que podamos encontrar. Dentro de este eje se encuentra también la labor tutelar de aquellas personas que han sido incapacitadas mediante sentencia judicial, para lo cual es preciso mejorar la calidad del ejercicio de estas medidas protectoras en la medida que suponga una atención integral a estas personas consolidándose las actuaciones en materia de prevención, detección e intervención sociosanitaria en situaciones de malos tratos a las personas mayores.

PROGRAMA 313E. MENORES

El área de Menores requiere de una atención permanente y de una especial agilidad para afrontar y resolver los cambios y las nuevas necesidades detectadas a lo largo del tiempo. Es por ello que hay que contemplar a priori los recursos necesarios para procurar la atención y protección de los menores en desamparo y de aquellos derivados por los Juzgados de Menores para la ejecución de las medidas dictadas, a pesar de que la realidad pueda superar toda previsión.

Durante el año 2011 se seguirá haciendo un esfuerzo intenso en la captación de familias acogedoras, dada la necesidad de disponer de un número suficiente para garantizar un ambiente familiar al mayor número de menores bajo tutela o guarda de la administración, especialmente a los más pequeños. También se continuará con la mejora del apoyo técnico al acogimiento.

Para el año 2011, una vez revisados en los dos últimos años la composición de la plantilla y de la infraestructura de todos los hogares de protección y editado el protocolo de acogimiento residencial, se pretende mejorar la calidad de la intervención de los equipos educativos de los hogares, avanzando en su formación, apoyo y supervisión profesional.

1. Programas de Intervención Familiar.

Mantenimiento de los Equipo itinerantes de apoyo a la intervención con menores y familias en 3 provincias, durante el 2011 se pretende aumentar los equipos para cubrir la intervención en las 5 Provincias.

Las conclusiones del estudio realizado en 2010 sobre la práctica de los equipos de protección provinciales servirán para mejorar la actuación con menores en situación de riesgo. También se pretende profundizar en protocolos y circuitos de coordinación con el sistema de salud y el educativo.

2. Programas de Acogimiento Residencial.

Se continuará con el proceso de homogenización y revisión de los hogares de protección.

Se crearán los recursos necesarios para dar respuesta residencial a menores en situación de desamparo.

Se pretende sobre todo mejorar la intervención residencial con menores con dificultades especiales (menores con comportamiento conflictivo, menores fugados repetidamente, menores con trastorno de conducta, etc.).Para ello se iniciará un programa de formación y apoyo a los equipos educativos de los hogares de protección.

3. Programas de Acogimiento familiar.

Se realizará un esfuerzo especial en las campañas de captación de familias de acogida.

Se mejorará y reforzarán los Equipos de apoyo al acogimiento familiar dentro del programa.

Se mantiene el apoyo económico a las familias acogedoras.

4. Programa de Adopción.

Se pretende consolidar el programa de post adopción de apoyo a las familias con hijos adoptados y el mantenimiento de las ayudas al proceso de adopción.

5. Programas de Menores en Conflicto Social.

Dentro de esta área se pretende en 2011 mantener los recursos existentes y seguir con la revisión de la metodología de intervención.

Se mantendrá el programa de formación "Escuela Puente" que fomente un plan de formación continuada para profesionales.

Consolidación de los equipos de intervención con menores en conflicto de menos de 14 años en todas las provincias.

6. Programas de Autonomía Personal.

Consolidación del Centro de Recursos de Albacete y apertura a la intervención con la familia.

Se seguirá garantizando la ayuda de autonomía a todos los adolescentes y jóvenes que la requieran.

PROGRAMA 313F. COOPERACIÓN AL DESARROLLO

La solidaridad con los pueblos más desfavorecidos del planeta es lo que motivó que en 1993, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, iniciara su andadura en programas de Cooperación Internacional para el Desarrollo y son las Cortes Regionales las que en 1994 adoptan el compromiso de dedicar el 0,7% de sus ingresos propios a programas y proyectos de cooperación, sensibilización y educación para el desarrollo, así como para acciones humanitarias y de emergencia.

En el año 2003 y con objeto de dar coherencia y vertebrar todas las acciones en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo se aprueba la Ley 3/2003 de 13 de febrero, de Cooperación Internacional para el desarrollo, la cual expresa la solidaridad de Castilla-La Mancha con los más desfavorecidos que viven en los países en vías de desarrollo, y tiene como principios inspiradores la igualdad de todos los seres humanos en dignidad y derechos, así como la obligación de ayudarse mutuamente.

En cumplimiento de la citada ley, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, mediante la Ley de Presupuestos Generales de cada ejercicio, debe fijar las dotaciones presupuestarias para el Programa de Cooperación para el Desarrollo, así como la cuantía a destinar, a la Fundación Castellano-Manchega de Cooperación, entidad que gestiona el Fondo Castellano- Manchego de Cooperación. Asimismo debe elaborar la política de Cooperación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha mediante Planes Estratégicos de Cooperación por el Desarrollo, debiendo convertirse estos en programaciones ejecutivas anuales, que constituirán la principal expresión técnica en materia de cooperación de la región.

La política de cooperación para el desarrollo impulsada desde Castilla-La Mancha ha mantenido desde sus inicios unos ejes transversales, que han estado presentes en todas las iniciativas que se han promovido desde la Comunidad Autónoma. Estos ejes o líneas son: la lucha

contra la pobreza, la defensa de los derechos humanos, la equidad de género, la sostenibilidad medioambiental y el fortalecimiento de la sociedad civil y la participación social, y se recogen ahora como prioridades horizontales en el vigente Plan Estratégico de Cooperación para el Desarrollo de Castilla-La Mancha Horizonte 2011.

De igual forma, y en consonancia con el III Plan Director de la Cooperación Española, se establecen líneas sectoriales y geográficas prioritarias, en aras a la concentración y eficacia de la ayuda, eficacia que sin duda para por la calidad, la profesionalización, la formación y la evaluación.

412E. ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

Al programa presupuestario 412E le corresponden las actuaciones de índole Sociosanitaria, y contempla las actuaciones previstas en los siguientes planes, cuyo control corresponde a la Consejería de Salud y Bienestar Social: Plan Salud Mental, Alcoholismo y Drogodependencias, VIH/Sida y Prevención del tabaquismo.

Desde el ámbito sociosanitario, la Consejería de Salud y Bienestar Social va a seguir colaborando y apoyando a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que vienen trabajando en este campo. Va a seguir apoyando la intervención en el medio rural para aquellas personas que necesitan una intervención integral debido a su problemática sociosanitaria, a través del programa de Rehabilitación y Atención Psicológica a Discapacitados Crónicos en Castilla-La Mancha que desde 2003 lleva realizando COCEMFE. Por otro, se van a subvencionar los mantenimientos de los centros y programas que desarrollan la Asociación Española de Esclerosis Múltiple de Albacete, la Asociación de Daño Cerebral de Castilla-La Mancha (ADACE) o la Asociación para la Atención Integral de Personas con Autismo y Otros Trastornos Generalizados. Por último, se va a seguir apoyando a las asociaciones de afectados a través de la orden de autoayuda que ha permitido que la Consejería de Salud y Bienestar Social trabaje de forma conjunta con estos colectivos para paliar sus necesidades.

En relación al Plan de Salud Mental 2011-2020 se va a trabajar principalmente en las medidas encaminadas a cambiar el estigma de la enfermedad mental, el diseño e implantación de sistemas de información epidemiológica, la detección precoz de la enfermedad y la atención domiciliaria. Se va a seguir trabajando en la coordinación e integración de los recursos destinados a la atención de la salud mental de la población, continuidad en la mejora de los recursos humanos y materiales en la materia así como en los programas de integración laboral. Todas estas actuaciones se seguirán gestionando a través de la Fundación de Salud y Bienestar Social, de la que es patrono la Consejería de Salud y Bienestar Social, y como en años anteriores tendrá como prioridad la colaboración con las asociaciones de familiares y amigos de enfermos mentales. Durante este año se mantendrá el funcionamiento del año completo de la Residencia de Talavera de la Reina, se terminará de construir y se dotará la de Alcázar de San Juan y se empezará a construir una en Ciudad Real.

En relación con la aplicación del Plan de Prevención y Tratamiento del Tabaquismo se continuará con la realización de programas de prevención, prioritariamente dirigidos a jóvenes, la formación de profesionales sanitarios de atención primaria y de educación a través de las subvenciones que se dan a las Sociedades Científicas de Castilla-La Mancha (SEMERGEN, SCAMFIC y la Sociedad Española de Medicina General en Castilla-La Mancha). Continuaremos con el seguimiento y cumplimiento de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y regulación de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de productos del tabaquismo, realizando las inspecciones necesarias y tramitación de los expedientes sancionadores que correspondan.

En cuanto al Plan de Alcoholismo y Drogodependencias de Castilla-La Mancha 2011-2020 se trabajará par dar respuesta a las distintas líneas de trabajo y actuaciones que se contemplan en sus áreas fundamentales: prevención, asistencia e incorporación social, participación y formación e investigación.

Dentro del campo de la prevención, durante este año se continuará con el Programa Alcazul cuyo objetivo es la prevención específica en la población juvenil de 12 a 18 años con la participación de los Ayuntamientos de la región. Por otro lado hemos priorizado las actuaciones en el medio escolar, así como otras intervenciones dirigidas a adultos en los ámbitos familiar y laboral, especialmente la formación de padres en colaboración con la FAD (Fundación de Ayuda contra la Drogadicción).

En relación a la atención a los drogodependientes se sigue manteniendo financiación a través de la Fundación de Salud y Bienestar Social para la atención de aquellos enfermos que requieren tratamiento en comunidad terapéutica y para el desarrollo del programa de atención a drogodependientes ingresados en prisión; también se va a seguir desarrollando el programa de dispensación de metadona en las oficinas de farmacia a través de la colaboración con los colegios de farmacéuticos de la región, y por otro lado, en esta área de asistencia se continuará con la colaboración y financiación de diversas asociaciones para el mantenimiento de los programas de educadores de calle y centros de día.

Por último, y no por eso menos importante, se mantendrán las órdenes de subvenciones para alcohólicos rehabilitados y asociaciones de familiares de drogodependientes que permite seguir fomentando las actividades encaminadas a la prevención, apoyo al asociacionismo y grupos de autoayuda.

En el campo de la incorporación social, se hace imprescindible la normalización social del drogodependiente, en coordinación con otras Consejerías y con la colaboración con las ONG's e instituciones en general.

En el tema del VIH/Sida, es fundamental además de la intervención sanitaria con los enfermos, la realización de programas de prevención y formación destinados a distintos colectivos

a través de la colaboración con asociaciones y la realización de campañas informativas, etc.

Para facilitar el tratamiento de los enfermos se establecerán acuerdos con diversas entidades para el mantenimiento de plazas asistenciales en centros adecuados a sus necesidades.

413A. EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

En 2011, los presupuestos destinados a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad contemplarán líneas encaminadas principalmente a adquirir conocimientos que permitan el desarrollo habilidades que influyan en los factores ligados a los estilos de vida que determinan la salud y a promover aquellos otros que sustentan hábitos de vida saludables.

Se desarrollarán programas, campañas informativas y otras actuaciones dirigidas y adaptadas a los principales factores determinantes de los diferentes grupos poblacionales en materia de educación para la salud.

Un aspecto relevante será la difusión de material de educación para la salud en el área de salud materno infantil, que potencie la lactancia materna y los cuidados higiénicos correctos de la mujer y del recién nacido. También se publicarán materiales de educación para la salud destinados a favorecer la adquisición de hábitos saludables durante la etapa escolar y en la adolescencia con contenidos centrados en la prevención de accidentes, desarrollo psicomotor a partir del segundo año de vida y otros.

Las estrategias encaminadas a la adquisición de estilos de vida saludables y a evitar hábitos nocivos y de riesgos para la salud siguen siendo un pilar central en temas de salud escolar y de los jóvenes, centrando la atención en la educación sanitaria de los jóvenes en contenidos de educación afectivo-sexual, prevención de embarazos y de accidentes de tráfico, potenciación de la autoestima, adquisición de habilidades sociales y estímulo de la capacidad crítica. Se destacarán las actuaciones basadas en alianzas estratégicas con el sector educativo dedicadas a la prevención de la obesidad infantil y juvenil a través del desarrollo de hábitos alimentarios y de ejercicio físico adecuados.

En el área de los adultos, se potenciarán las actividades dirigidas a la prevención del riesgo cardiovascular y cáncer mediante la promoción de la alimentación saludable, la práctica de ejercicio físico regular y las recomendaciones para evitar la exposición a los factores de riesgo. Estas actuaciones se integran dentro de la estrategia regional para prevenir la obesidad en los adultos y reducir la prevalencia, incidencia y mortalidad de las enfermedades a que se asocia.

Las actuaciones en materia de prevención de la enfermedad continuarán su desarrollo mediante programas de inmunizaciones y de detección precoz. Estos programas de prevención primaria y secundaria se irán adaptando teniendo en cuenta el conocimiento científico y la

investigación sanitaria.

La protección a la salud es uno de los derechos constitucionales que con más frecuencia es aludido y reivindicado por la ciudadanía. Es responsabilidad de la autoridad sanitaria correspondiente velar por el cumplimiento de este precepto constitucional. En este contexto la Vigilancia Epidemiológica es un instrumento esencial en el control y evaluación del comportamiento de las enfermedades y riesgos para la salud así como en la detección de nuevos problemas de salud y de riesgos y enfermedades emergentes y reemergentes.

El desarrollo socioeconómico de los países occidentales, junto con los avances y descubrimientos científicos, han provocado un cambio en el patrón de morbi-mortalidad de los países desarrollados con un predominio de la carga de enfermedad por enfermedades denominadas "crónicas" tales como el cáncer, la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y todas aquellas relacionadas con el envejecimiento. Nunca como ahora se ha visualizado la naturaleza del fenómeno salud-enfermedad determinado por el modelo social imperante.

La formulación de la política de salud se debe basar en la información epidemiológica y otro tipo de información que los Servicios de Epidemiología deben reunir constantemente para los programas de diagnóstico de salud de la población y de vigilancia epidemiológica preventiva. Así pues, las líneas estratégicas de la Dirección General de Salud Pública en el ámbito de la Epidemiología son las siguientes:

1. Establecer el Diagnóstico de Salud de una Comunidad o Región.

2. Medir el Efecto de las medidas terapéuticas; evaluar el efecto de nuevos fármacos o el impacto de nuevos procedimientos.

3. Estudio de las Causas de Enfermedad.

4. Completar el Cuadro Clínico, así como la Historia Natural y Social de la Enfermedad.

5. Evaluación de los Servicios de Salud.

La política de salud no puede ser independiente de la realidad social en la que se formula, sino que debe ajustarse a ella para dar respuesta a los problemas y necesidades de los ciudadanos. En este marco y en el área de Epidemiología, la Dirección General de Salud Pública se plantea para el año 2011 los siguientes programas de actuaciones:

En el ámbito de las enfermedades transmisibles, se continuarán desarrollando los programas destinados a la vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles de declaración obligatoria (EDO) así como la vigilancia y control de brotes.

La Red de Médicos Centinelas de Vigilancia de la Gripe en Castilla-La Mancha, además

de mantener el funcionamiento del programa de vigilancia de la gripe durante la temporada 2010-2011, participará junto con el Centro Nacional de Epidemiología (CNE) y otras redes autonómicas en un proyecto de investigación para evaluar la efectividad de la vacuna antigripal.

Se reforzarán las medidas de vigilancia de la gripe así como el desarrollo y adecuación permanentes del Plan Regional de Preparación y Respuesta ante una Pandemia de Gripe.

A lo largo del año 2011 se incorporará un hospital por provincia al Sistema de Información Microbiológica de Castilla-La Mancha.

Se mantendrán los programas de vigilancia de enfermedades transmisibles de especial interés: Enfermedad invasiva por Streptococo pneumoniae, Encefalopatías Espongiformes Transmisibles Humanas (EETH), Síndrome Respiratorio Agudo y Grave (SRAS) y virus de la Varicela-Zoster.

Se mantendrán las actividades previstas en los planes de erradicación del sarampión, rubéola y poliomielitis.

Se revisará el Programa de Control y Prevención de la Tuberculosis en Castilla-La Mancha.

En el área de las Enfermedades Crónicas y Problemas de Salud, se consolidará en todas las unidades el nuevo programa informático de la Red de Registros de Cáncer de Castilla-La Mancha.

Se cumplimentará el Sistema de Información Oncológica que integrará la información procedente de los laboratorios de Anatomía Patológica, del Registro de Altas Hospitalarias y de servicios asistenciales relacionados con la atención oncológica.

Dentro del programa de vigilancia de la mortalidad se elaborará y publicará el Atlas Regional de Mortalidad por Causas.

Dentro del Plan de Actuaciones frente al efecto de las temperaturas excesivas sobre la salud se potenciará, en colaboración con el Centro Nacional de Epidemiología, el Sistema de Vigilancia Sindrómica que incluye el análisis de la mortalidad diaria junto con la frecuentación de servicios sanitarios en atención primaria y especializada.

El Registro de Enfermos Renales en Tratamiento Sustitutivo incorporará nuevas variables que permitan llevar a cabo los estudios necesarios para identificar mejor los factores y situaciones de riesgo que determinan la supervivencia y calidad de vida de los enfermos renales crónicos.

En el año 2011 se elaborará y difundirá el primer informe del Registro Regional de Diabetes Infanto-Juvenil de Castilla-La Mancha.

Seguiremos participando en la Red Temática de Investigación de Envejecimiento y con el desarrollo y análisis del estudio "Toledo, Envejecimiento Saludable".

Se mantendrá el Programa de Vigilancia de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

En el año 2011 se consolidará el Registro de Enfermedades Raras de Castilla-La Mancha como elemento de apoyo esencial para el desarrollo de la Estrategia de Enfermedades Raras.

Se realizará la primera Encuesta Anual sobre los principales problemas de salud y factores de riesgo en Castilla-La Mancha.

En el área de la Farmacovigilancia, se mantendrá el programa de notificación con tarjeta amarilla y con el resto de fuentes del Sistema Español de Farmacovigilancia.

Se implantará, en colaboración con el SESCAM, la descarga automática de reacciones adversas desde los sistemas de información de Atención Primaria y Especializada.

413B. SANIDAD ALIMENTARIA E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

La vigilancia y el control sanitario del medio ambiente en el que se desarrolla la vida humana es objetivo básico de esta área de trabajo de la Consejería, con una especial significación dentro de la Salud Pública de Castilla-La Mancha, que potencia la protección de la salud.

En materia de salud ambiental, se continuará la vigilancia y el control de la calidad de las aguas de consumo humano y de las aguas de baño, la prevención de enfermedades emergentes, como la legionelosis, y la prevención de riesgos derivados de la utilización de productos químicos.

La salud laboral, continuará desarrollándose a través de la vigilancia de la salud de los trabajadores, el control de las enfermedades profesionales, el establecimiento de sistemas de información que posibiliten la prevención y la promoción de la salud y el control de los servicios de prevención con vigilancia de la salud. Se potenciará el desarrollo de acuerdos con los agentes económicos y sociales que posibiliten las actuaciones sanitarias de prevención de las enfermedades profesionales y acercarlas más a los trabajadores.

Se continuará incrementando el potencial de los laboratorios de salud pública así como la calidad de su funcionamiento mediante la implantación de las normas de acreditación europeas.

En cuanto a la sanidad alimentaria, se han ido produciendo en los últimos años importantes cambios normativos y organizativos que han dado lugar a un nuevo concepto de la seguridad alimentaria, en línea con la necesidad de consolidar la confianza de los ciudadanos en la seguridad de los productos alimenticios que ingieren. La globalización de los intercambios comerciales y los movimientos migratorios, los cambios en la alimentación de los ciudadanos, la

relación existente entre alimentación y salud, y la demanda de la ciudadanía de intervención administrativa para garantizar la gestión de los riesgos relacionados con los alimentos, exigen soluciones nuevas y reforzar los sistemas de control oficial ya establecidos. Las actuaciones en materia de nutrición, íntimamente relacionada con la salud asociada a una correcta alimentación, se incrementarán con líneas concretas de trabajo en comedores escolares, residencias de mayores, asociaciones de celíacos y agentes económicos y sociales que posibiliten la difusión de hábitos alimentarios adecuados. Estamos teniendo en cuenta por tanto la creciente importancia de los riesgos nutricionales, dada la preocupante prevalencia en la actualidad de la obesidad y principalmente de la obesidad infantil y juvenil.

Los alimentos pueden ser causa de enfermedad por su capacidad de transmitir gérmenes y toxinas. Las actuaciones de control oficial y la mejora de los sistemas de autocontrol implantados por las empresas, han ayudado a disminuir los riesgos microbiológicos asociados a los alimentos. Por otra parte, factores como los cambios tecnológicos, contaminantes del medio ambiente, emisiones, etc., han provocado que cada vez con mayor frecuencia, el riesgo potencial se encuentre ligado a la presencia de sustancias químicas o tóxicas en los alimentos con posibles efectos en la salud humana a largo plazo. Por ello es preciso potenciar los mecanismos de vigilancia y control para garantizar la provisión de alimentos sanos, seguros y saludables, y la adecuación de nuestros recursos humanos en la verificación de la efectividad de los sistemas de autocontrol implantados por la industria alimentaria, tratando de mejorar la protección individual y colectiva ante los riesgos alimentarios. Se continuará la colaboración a través de convenios con los sectores orientados a asesorar a la empresa alimentaria en la implantación de sistemas de autocontrol basados en el Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control.

Se continuará trabajando con el sector empresarial en la formación de manipuladores para un mayor conocimiento de la enfermedad celíaca, lo que permitirá ofrecer menús adaptados a esta población. Esto se hará mediante formación a los alumnos de las escuelas de Hostelería de nuestra región y mediante información a la población general.

Se mantendrá la formación continuada de los sanitarios en tareas de inspección y de control oficial, y el mantenimiento, dotación y equipamiento de los distritos de salud pública.

Para 2011 continuaremos con la integración en los equipos de Mataderos de "auxiliares oficiales". Este personal realiza tareas rutinarias de apoyo a los Servicios Oficiales Veterinarios que llevan a cabo la supervisión en los mataderos de Castilla-La Mancha. Esta figura está regulada en los Reglamentos comunitarios de nuevo enfoque e implantada en algunos Estados miembros de la Unión Europea como Alemania y en países terceros como Estados Unidos o Argentina.

Se continuará con el sistema de auditorías a los establecimientos alimentarios iniciado ya en 2006, y regulado también en la normativa comunitaria.

Se continuará trabajando con el sector empresarial, colaborando con las Cámaras de

Comercio en la formación de los equipos de calidad de las empresas en temas relacionados con la implantación de autocontroles basados en el Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos.

413C. INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

En el año 2011, el Servicio de Inspección llevará a cabo actuaciones consistentes en tramitación de expedientes de Autorización Administrativa de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios y Centros de Servicios Sociales solicitados a demanda de los interesados. El trámite consiste en estudiar la documentación contenida en el expediente, llevar a cabo las visitas de inspección, en su caso, y realizar los informes pertinentes, previos a la resolución por el órgano competente.

Asimismo, cualquier denuncia, reclamación o queja de los usuarios respecto a los centros, servicios y establecimientos sanitarios y sociales, públicos o privados, será estudiada y se realizarán las actividades necesarias para el esclarecimiento de los hechos denunciados. Respecto a los centros de servicios sociales también se tramitarán los expedientes sancionadores si estos fuesen precisos.

Por otro lado, para continuar con las actividades programadas incluidas en el Plan de Inspección 2006-2010, que finaliza, se elaborará un nuevo Plan de Inspección 2011-2015 que incluirá actividades de control y verificación de cumplimiento de requisitos de centros, servicios y establecimientos, tanto sanitarios como sociales, y actividades de mejora de calidad de las actividades realizadas por el propio Servicio. Igualmente se llevarán a cabo durante 2011 las actividades previstas para ese año en el citado Plan de Inspección.

Se continuará tramitando los expedientes que restan de apertura de las oficinas de farmacia que fueron asignadas en el concurso de adjudicación resuelto durante 2009.

Existen determinadas autorizaciones específicas a centros y establecimientos sanitarios, que igualmente se seguirán tramitando durante 2011:

-Autorización para extracción e implante de órganos y tejidos y para banco de tejidos.

-Autorización para realización de tratamientos de deshabituación de opiáceos.

-Autorización para elaboración y dispensación de metadona a oficinas de farmacia.

-Autorización para elaboración de fórmulas magistrales a oficinas de farmacia.

Dentro del ámbito de colaboración con el Ministerio de Sanidad y Política Social, se llevarán a cabo actuaciones dentro de los Programas de: control de calidad de medicamentos, desabastecimientos y falta de suministro de medicamentos, plan de inspección de ensayos clínicos y plan de inspección de cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución en Almacenes

Farmacéuticos.

Se continuarán realizando las actividades necesarias para la inscripción en el correspondiente Registro de las Entidades de Servicios Sociales.

Respecto a la ordenación sanitaria, durante el año 2011, tras la aprobación de la nueva Ley que regula los derechos y los deberes de las personas en materia de salud, se iniciarán los grupos de trabajo para la elaboración de las normas de desarrollo de la misma. Así mismo, se seguirá desarrollando el Decreto sobre Autorización de Centros y Servicios Sanitarios mediante diversas órdenes de requisitos de diferentes servicios y centros no regulados hasta la fecha. Una vez regulado el uso y puesto en marcha el registro de desfibriladores semiautomático (DESA) en centros no sanitarios de nuestra Comunidad, se fomentará su implantación, de acuerdo a lo establecido en la legislación nacional.

En relación a la ordenación farmacéutica, se realizará un seguimiento de los recursos presentados tras la finalización del concurso de nuevas oficinas de farmacia y de las oficinas de farmacia que no obtengan autorización de funcionamiento, por renuncia de los titulares, falta de designación de local, pérdida de derecho, etc. Además, se elaborarán normas de desarrollo de la Ley de Ordenación Farmacéutica; en concreto, la regulación de los requisitos de los servicios y depósitos de medicamentos de hospitales, atención primaria y centros y servicios sociosanitarios. También se iniciará los estudios necesarios para realizar un nuevo concurso de nuevas oficinas de farmacia.

En cuanto a la ordenación de estructuras de servicios, en el año 2011 y una vez aprobado el decreto que regula la Red de Trasplantes de Castilla-La Mancha, se continuará con la elaboración de las órdenes que lo desarrollan, así como de los registros y de sus ficheros informatizados.

En materia de ordenación de servicios sociales, una vez aprobada por las Cortes la nueva Ley que regulará los servicios sociales en nuestra Comunidad, durante el año 2011 se modificará el Decreto que regula el procedimiento de autorización administrativa de los centros y servicios sociales en Castilla-La Mancha y las Órdenes que regulan los requisitos para la autorización administrativa de los mismos.

Respecto a la ordenación territorial, se seguirán tramitando las modificaciones del Mapa Sanitario de Castilla-La Mancha y se actualizará el Mapa Farmacéutico. Así mismo, con la colaboración de la Dirección General competente en materia de programas sociales básicos se estudiarán las propuestas de modificación del mapa de servicios sociales.

En Información Sanitaria, continuaremos con la recogida del Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD) de hospitalización y el desarrollo del CMBD ambulatorio.

Continuaremos con la publicación anual de la estadística de centros sanitarios con

régimen de internamiento (ESCRI) y el catálogo de hospitales.

Seguiremos realizando informes estandarizados del CMBD que sirvan como instrumento de gestión a los gerentes de atención especializada y como instrumento cualitativo para la asignación de recursos en los contratos de gestión de cada hospital.

El Registro de Voluntades Anticipadas de Castilla-La Mancha se sincronizará "On Line" con el Registro Nacional de Instrucciones Previas posibilitando el acceso a este último de los profesionales de nuestra región y que la consulta y sustitución de las declaraciones inscritas en Castilla-La Mancha pueda efectuarse también desde fuera de la Comunidad Autónoma. Se elaborarán mensajes para la cartelería digital de los hospitales y centros de salud y se continuará con la distribución de folletos divulgativos sobre la Declaración de Voluntades Anticipadas. Así mismo está prevista la elaboración de un carné para el otorgante en el que figuren los datos identificativos de la declaración y si se el declarante es donante de órganos y/o de cuerpo.

Respecto al Sistema de Información Permanente sobre Adicciones a Drogas se adaptarán los protocolos de recogida de información de los indicadores de mortalidad y tratamiento conforme al nuevo programa de gestión de indicadores del Observatorio Español sobre Drogas.

Se seguirá colaborando con el Ministerio de Sanidad y Política Social en la creación de un Registro de Profesionales Sanitarios.

PROGRAMA 443B. PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Para hacer efectiva la protección de los derechos de los ciudadanos como personas consumidoras, es necesaria su formación e información, por lo que se impulsará la actividad en los Centros de Formación del Consumidor asó como la del resto de recursos de esta naturales, tanto en el ámbito escolar como en el asociativo y académico; y de manera particular, en la atención de necesidades especiales de los colectivos vulnerables en materia de consumo. Del mismo modo, estas actuaciones se orientarán a la sensibilización y concienciación de los ciudadanos respecto de un consumo responsable en relación con un desarrollo sostenible y una economía solidaria que sustenten unas relaciones comerciales justas entre productores, proveedores y consumidores.

La Ley 11/2005, de 15 de diciembre, del Estatuto del Consumidor de Castilla La Mancha establece el marco jurídico que mejora la protección de los consumidores de Castilla-La Mancha. De su contenido cabe destacar en el aspecto participativo, el funcionamiento del Consejo Regional de Consumo como máximo órgano regional de asesoramiento, participación y consulta en materia de consumo. También merecen ser reseñados otros aspectos, como la regulación de la restitución, a través del Procedimiento Administrativo Sancionador de Consumo, por parte del sector empresarial o prestador del servicio, de los daños causados a los consumidores.

Además, esta Ley asigna recursos presupuestarios para una difusión eficaz del referido Estatuto del Consumidor así como para el desarrollo normativo preceptivo derivado de su aprobación, lo que ha generado la necesidad de contemplar la disposición de recursos extraordinarios suficientes para atender cuantas modificaciones implique la aplicación de la norma.

Desde el punto de vista operativo, las políticas regionales de consumo quedan suficientemente reflejadas en la implementación de las medidas contempladas en el Plan Estratégico de Consumo, que comprende la planificación y desarrollo de aquellas durante el periodo 2010-2014, abordando importantes iniciativas y objetivos derivados de cada una de sus áreas y programas de actuación: gestión de recursos, estructuras y procesos; inspección y control de mercado; seguridad de los productos y servicios; producción normativa y procedimiento administrativo; mediación y arbitraje de consumo; información, formación y educación del consumidor; atención específica de colectivos vulnerables; políticas locales de consumo; participación y representación; acción institucional de coordinación, concertación y cooperación; y comunicación.

Se deben destacar, de entre los conceptos de gasto previstos para 2011, algunos que, si bien vienen desarrollándose ya desde años anteriores, en el próximo ejercicio serán objeto de una mayor disposición de medios como son los actos institucionales conmemorativos del Día Mundial de los Derechos del Consumidor; la dotación de materiales y recursos didácticos dirigidos a Centros de Formación del Consumidor y programas curriculares de la educación del consumidor como materia transversal; el diseño y la elaboración de contenidos de apoyo a la prestación de servicios de información especializados; la ampliación del programa de control de calidad tanto en el número y diversidad de productos como determinaciones analíticas a desarrollar accediendo a laboratorios privados complementarios a los de referencia; la promoción y consolidación del arbitraje de consumo (especialmente en lo que se refiere a empresas públicas) y de sus nuevas fórmulas de aplicación; los estudios e investigaciones de carácter académico; la promoción de actividades dirigidas al voluntariado mediante formación de mediadores tales como mediadores de personas mayores, etc.; la implementación de sistemas de información en relación con la administración electrónica; la extensión de la red de recursos educativos extraescolares tales como Centros y Aulas de Formación del Consumidor; la potenciación del programa "Aulas de consumo responsable" y, la participación en proyectos de cooperación institucional e internacional a consecuencia de la pertenencia de la D.G. de Consumo a distintas organizaciones internacionales de consumo, y del desarrollo de los programas de cooperación que se desarrollan en colaboración con asociaciones de consumidores y con la Universidad de Castilla La Mancha.

En lo que se refiere a las líneas de acción programática ya establecidas, cabe reiterar las siguientes consideraciones en el marco de la acción prevista para el ejercicio 2011:

La promoción de recursos eficientes de atención e información al consumidor mediante su reordenación y adecuación a las necesidades actuales de los consumidores y usuarios en el

marco de la sociedad del conocimiento actual, y con especial atención, a la aplicación de las nuevas tecnologías y al establecimiento de sinergias entre las acciones desarrolladas por los servicios locales de consumo y los de las organizaciones de consumidores.

La formación e información constituyen áreas básicas de actuación en política de consumo en Castilla-La Mancha, permitiendo al consumidor asumir un papel activo y responsable ante los problemas en esta materia. Por ello, se precisa una acción educativa desde la edad escolar, para crear hábitos, mediante un programa de concienciación entre la población sobre criterios de compra responsable de los productos y de un consumo justo y solidario (uso racional de productos ecológicos, rechazo de productos de empresas que empleen población infantil o vulneren derechos de los trabajadores). Una vez puestos en marcha los programas de información y sensibilización de Comercio Justo se precisa intensificar las actuaciones en este campo con el objetivo de avanzar hacia la normalización de la comercialización de los productos y acreditar sus características y calidad como herramienta de reequilibrio solidario con los países empobrecidos. Por ello se hace necesario implicar a las Instituciones Públicas fomentando la comercialización de dichos productos.

Asimismo, la consolidación de los servicios públicos que prestan las entidades locales en temas de consumo, y del sistema arbitral como mecanismo amistoso de resolución de conflictos entre consumidores y empresarios, continúan siendo pilares de la política de consumo en la Región. A mayor abundamiento, y dado que los servicios de interés general, como la energía, las telecomunicaciones, la radiodifusión, son cada vez más demandados, se tiende a su liberalización total, y su peso específico en el presupuesto familiar es cada vez mayor, se impulsará la adhesión al Sistema Arbitral de Consumo de todo este tipo de empresas.

Igualmente, el derecho de consulta, participación y representación de los consumidores, obliga a la promoción del movimiento asociativo desde la Administración Regional de Consumo. En lo que a este objetivo se refiere, se ha de destacar el funcionamiento del Consejo de Consumidores y Usuarios de Castilla La Mancha que no sólo potencia la participación y representación de éstos en las políticas regionales de consumo, sino que les otorga una voz única en la defensa de sus legítimos intereses permitiendo una mayor eficacia en el ejercicio de sus funciones.

Por último, para elevar el nivel de calidad de vida de los ciudadanos castellano-manchegos, se requiere fomentar la mejora de la calidad de los productos y servicios puestos a su disposición en el mercado, por lo que la transparencia y la competitividad en éste son imprescindibles, lo que implica la colaboración con los sectores empresariales y la intensificación en el ejercicio de las competencias inspectoras y de control de calidad, con especial incidencia en las labores informativas, de investigación de mercado y las encaminadas a garantizar la seguridad de los consumidores, a través del Sistema de Intercambio Rápido de Información (Red de Alerta). Se introducirán medidas para reforzar la seguridad de los productos en general, y la seguridad infantil en particular.

Asimismo se continuará con los programas establecidos en colaboración con la Universidad de Castilla La Mancha, a la vez que se potencia la actividad del Centro de Estudios de Consumo en su labor de asesoramiento técnico y jurídico a los servicios provinciales y locales de consumo así como en la elaboración de normas, informes y dictámenes; y en la dotación de un fondo bibliográfico mediante la publicación de cuadernos temáticos y otros textos de apoyo especializado a los recursos públicos de consumo.

Y finalmente, se debe reflejar también como línea de actuación para el próximo ejercicio presupuestario, la potenciación de la Comisión Regional de Precios como herramienta que contribuya a una justa asignación de tarifas de productos y servicios en la defensa de los intereses económicos de los consumidores y usuarios de la región.

PROGRAMA 521B. DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Este programa presupuestario se ejecuta desde la Secretaría General de la Consejería de Salud y Bienestar Social.

La Secretaría General de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el marco del desarrollo de la sociedad de la información, impulsará la implantación de modernas tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) a través del desarrollo de proyectos corporativos, la dotación de equipamientos e infraestructuras, la accesibilidad de la información y la optimización de entornos que faciliten a los colectivos a los que se presta servicio, una mayor cercanía y efectividad en la respuesta a los requerimientos que planteen a la Consejería de Salud y Bienestar Social.

Para este año se va a impulsar el desarrollo y la implantación de la administración electrónica, como un medio eficaz de acercar la administración al ciudadano, mediante las posibilidades de integración que ya tiene el Proyecto CESAR (Proyecto de Administración Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha). De esta forma los Gestores de expedientes y Portales Web ya existentes van a ser dotados de funcionalidades que permitan a los ciudadanos iniciar, consultar y realizar un seguimiento de los diversos procedimientos administrativos que planteen a la consejería.

Desde el año 2004 se instaló la aplicación informática "SIGLO" de gestión de consumo. Hasta la fecha se ha implantado la aplicación en las Delegaciones Provinciales y en cientos de Ayuntamientos. En este periodo se han adaptado procedimientos, y se han adquirido nuevos conocimientos y experiencias. Por otra parte han evolucionado las tecnologías de información y telecomunicaciones. En consonancia con el desarrollo de la Administración Electrónica y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, encontrándonos en un proceso de desarrollo e implantación de nuevas aplicaciones y servicios informáticos, así como la mejora continúa de sus sistemas de información El plan de desarrollo de la Administración Electrónica en la Dirección General de Consumo, contempla una mejora tal, que

se decidió cambiar el nombre del sistema a: GRECAE (Gestión de Recursos de Consumo y Administración Electrónica).

La aplicación GRECAE gestiona de forma integral e interrelacionada cada una de la actividades (Reclamaciones, Actuaciones de Inspección.), siendo un Sistema de Integración Global de las actividades de Consumo.

Durante el próximo año 2011 está prevista la extensión del sistema de información a la actividad de aquellas otras entidades y organizaciones cuya actividad coadyuve con las líneas de acción previstas en el I Plan Estratégico de Consumo, especialmente en el ámbito del movimiento asociativo de consumidores.

541E. INVESTIGACIÓN SANITARIA

Dentro del programa 541E se incluye la financiación de la actividad relativa a la dirección, coordinación, planificación y ejecución de los planes y programas de formación e investigación sanitaria y sociosanitaria. El objetivo global de esta actividad es aumentar el conocimiento y la producción científica de calidad en materia sanitaria y sociosanitaria en Castilla-La Mancha, para conseguir el acercamiento de nuestra región a los niveles que se corresponden a los compromisos de calidad e inversión en investigación, que requiere el desarrollo presente y futuro del sistema sanitario. El conjunto de esta actividad está enmarcado en los planes de I+D+I de la Comunidad Autónoma, tanto en el PRINCET (en el que el área de ciencias de la salud es una de las más relevantes en el conjunto de la I+D+I regional), como en los diferentes planes y normas específicas del área sanitaria (Plan de Salud de Castilla La Mancha, Ley 8/2000, de Ordenación Sanitaria de Castilla La Mancha y Plan Operativo de Investigación en Ciencias de la Salud 2008-2010).

Uno de los aspectos fundamentales para el éxito de esta tarea, y en la que se ha trabajado ya en los últimos años, es la coordinación de todas las instituciones implicadas en el campo de la investigación en ciencias de la salud, de tal manera que los esfuerzos y la inversión se rentabilicen en una misma dirección. En esta línea se está trabajando tanto desde los recursos propios de la Consejería como desde el SESCAM, la Universidad de Castilla La Mancha y la Fundación de Salud y Bienestar Social, para la realización de un esfuerzo común, y homogéneo que facilite el despegue de los recursos sanitarios en la línea de la óptima formación y el desarrollo de los mejores proyectos, grupos y centros de investigación en la materia. En 2011 se habrá puesto en marcha el Plan de Investigación en Ciencias de la Salud y Servicios sociales en Castilla-La Mancha 2011-2020, en el que se apuesta por el desarrollo de una serie de recursos (tanto humanos como técnicos), e iniciativas que faciliten la investigación y la formación en ciencias de la salud y servicios sociales en Castilla La Mancha.

En cuanto a la inversión, una parte de la financiación incluida en el presupuesto se canaliza a través del Instituto de Ciencias de la Salud, con la oferta directa del programa de formación continua, y sobre todo con las convocatorias competitivas de ayudas para la realización

de actividades de formación. Respecto a las convocatorias de formación, también en la línea de apoyar el perfeccionamiento y el intercambio de experiencias de los profesionales del sector sanitario y sociosanitario, se renovarán las convocatorias de ayudas para apoyar la organización de actividades científicas y formativas, la realización de estancias formativas de los profesionales en centros de reconocido prestigio y la asistencia a cursos especializados de larga duración.

Por otra parte, ya desde 2007, se han canalizado a través de la Fundación de Salud y Bienestar Social, de la que es patrono la Consejería, las convocatorias de ayudas destinadas a promover la investigación en salud. En estas convocatorias se incluyen las ayudas para realización de proyectos de investigación en ciencias de la salud, el apoyo de grupos de investigación consolidados y emergentes, dotación de becas destinadas al perfeccionamiento de jóvenes investigadores y la movilidad de investigadores expertos y la adquisición de equipamiento científico y tecnológico con fines de investigación.

También desde la Fundación de Salud y Bienestar Social se continuará, además, con los trabajos destinados al impulso de la investigación de calidad en la región, mediante el apoyo a los investigadores noveles en la formulación de proyectos y la formación metodológica. También se apoyará la coordinación y gestión del desarrollo de ensayos clínicos en la región, así como las actividades del Observatorio de la Salud. La Fundación de Salud y Bienestar Social seguirá colaborando en la gestión de las actividades de apoyo a la formación en drogodependencias destinadas tanto a profesionales como asociaciones y el desarrollo de otras iniciativas de investigación y difusión en el marco del Observatorio de Drogodependencias de Castilla-La Mancha.

Se mantiene la colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha para seguir impulsando conjuntamente la investigación y la formación en áreas relevantes específicas referidas a la salud. En concreto en el área de neurociencias (a través del CRIB- Centro Regional de Investigaciones Biomédicas sito en Albacete) y en el ámbito sociosanitario (a través del CESS-Centro de Estudios Sociosanitarios en Cuenca), además de proyectos específicos de formación de postgrado relevantes para el desarrollo y la formación de los profesionales sanitarios y Sociosanitarios de la región.

A lo largo de 2011, y en colaboración con el Instituto de Salud Carlos III, se van a continuar las iniciativas estratégicas de investigación que se pusieron en marcha en el año 2008, en el marco de los centros del SESCAM, lideradas por investigadores de prestigio y con los recursos humanos y técnicos necesarios para su adecuado funcionamiento. En esta línea, la Consejería de Salud y Bienestar Social se compromete con una apuesta de futuro materializada en una serie de unidades de investigación de alto nivel, encuadradas en el sistema sanitario.

1.10.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**PROMOVER INVERSIONES PARA DAR RESPUESTA A LA DEMANDA DE CENTROS DE CARÁCTER SOCIAL Y DE SALUD.**
ACTIVIDAD	1	Tramitación de expedientes de contratación de obras y servicios para elaboración de proyectos y dirección facultativa de la consejería.
ACTIVIDAD	2	Suspensiones, modificaciones, prórrogas y resoluciones derivadas del seguimiento y control de la ejecución de los contratos.
ACTIVIDAD	3	Tramitación de subvenciones y convenios en materia de infraestructuras de centros de servicios sociales y de salud.
OBJETIVO	**02**	**ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y LA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVA DE LAS INVERSIONES MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS.**
ACTIVIDAD	1	Asesoramiento en trámite de revisión de normas sectoriales y elaboración de guías técnicas.
ACTIVIDAD	2	Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas y de informes de valoración en mesas de contratación.
ACTIVIDAD	3	Elaboración de informes técnicos como oficina de supervisión de proyectos de obras.
OBJETIVO	**03**	**GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS.**
ACTIVIDAD	1	Informes sobre interpretación de la normativa vigente en la materia.
ACTIVIDAD	2	Tramitación de expedientes sobre infracciones en material de accesibilidad y eliminación de barreras.
ACTIVIDAD	3	Informes sectoriales de cumplimiento de la normativa en procedimientos de aprobación de planes urbanísticos.
ACTIVIDAD	4	Tramitación de procedimientos de acreditación de establecimientos, instalaciones y vehículos de transporte público accesibles.
OBJETIVO	**04**	**GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE LA CONSEJERÍA.**
ACTIVIDAD	1	Tramitación de expedientes de cesión de bienes inmuebles, enajenaciones y permutas.
ACTIVIDAD	2	Tramitación de inscripciones de obra nueva.
ACTIVIDAD	3	Tramitación de los cambios de adscripción de bienes inmuebles.
ACTIVIDAD	4	Tramitación de contratos de compra-venta y arrendamientos de inmuebles.
ACTIVIDAD	5	Inventario del patrimonio de la consejería.
ACTIVIDAD	6	Actuaciones de regularización de la situación jurídica y registral de los bienes.
ACTIVIDAD	7	Gestión del patrimonio adscrito a la consejería.
OBJETIVO	**05**	**GESTIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONSEJERÍA Y DE SUS CENTROS DEPENDIENTES.**
ACTIVIDAD	1	Tramitación de los expedientes de contratación administrativa de la sección.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	2	Convocatoria y desarrollo de la mesa de contratación.
ACTIVIDAD	3	Asistencia administrativa y técnica en materia de contratación.
ACTIVIDAD	4	Control y coordinación de la contratación en las delegaciones provinciales de la consejería.
ACTIVIDAD	5	Tramitación de las inversiones de los servicios centrales de la sección.
ACTIVIDAD	6	Tramitación de los expedientes relativos a los contratos de gestión de servicios públicos, suministros, servicios, adquisición centralizada y contratos menores de la consejería.
ACTIVIDAD	7	Seguimiento y control de la ejecución de los contratos: interpretación, suspensión, modificación, revisión de precios, prórroga y resolución.
OBJETIVO	**06**	**COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA.**
ACTIVIDAD	1	Elaboración y tramitación de normas.
ACTIVIDAD	2	Elaboración de órdenes y resoluciones.
ACTIVIDAD	3	Elaboración de informes preceptivos en materia de convenios y contratos.
ACTIVIDAD	4	Elaboración de informes no preceptivos.
ACTIVIDAD	5	Estudio y tramitación de expedientes ante el Consejo de Gobierno.
ACTIVIDAD	6	Tramitación de expedientes de la Defensoría del Pueblo, nacional y autonómica.
ACTIVIDAD	7	Publicaciones en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de disposiciones de carácter general, resoluciones y actos de la consejería.
ACTIVIDAD	8	Gestión de expedientes, documentos y realización de otras actuaciones ante los tribunales de justicia.
ACTIVIDAD	9	Registro de convenios.
ACTIVIDAD	10	Participación y asesoramiento en mesas de contratación.
ACTIVIDAD	11	Bastanteo de poderes para actuar ante la consejería.
ACTIVIDAD	12	Simplificación y normalización de procedimientos.
OBJETIVO	**07**	**RESOLUCIONES DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS, SANCIONADORES, DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y RECURSOS.**
ACTIVIDAD	1	Resolución de recursos y reclamaciones.
ACTIVIDAD	2	Resolución de expedientes sancionadores y disciplinarios.
ACTIVIDAD	3	Tramitación y resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial.
ACTIVIDAD	4	Resolución de reclamaciones previas a la vía civil y laboral.
OBJETIVO	**08**	**EJERCICIO DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD TÉCNICA DE TUTELA: PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE TUTELA.**
ACTIVIDAD	1	Actuaciones con juzgados de primera instancia y fiscalías.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	2	Recepción de requerimientos judiciales para aceptación del cargo de defensor judicial de presuntos incapaces e incapacitados.
ACTIVIDAD	3	Intervención como defensor judicial en procedimientos de incapacitación.
ACTIVIDAD	4	Relaciones con las fundaciones tutelares con las que existe convenio para el cumplimiento de los fines de la Comisión de Tutela.
ACTIVIDAD	5	Seguimiento de las tutelas cuya provisión haya sido acordada por la Comisión.
OBJETIVO	**09**	**DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.**
ACTIVIDAD	1	Propuesta de modificación de las plantillas y de las relaciones de puestos de trabajo.
ACTIVIDAD	2	Convocatoria y resolución de los sistemas de provisión de puestos de trabajo de la escala superior de sanitarios locales.
ACTIVIDAD	3	Convocatoria y resolución de los sistemas de provisión de puestos de trabajo mediante concurso específico y libre designación.
ACTIVIDAD	4	Participación en la provisión de puestos de trabajo del personal laboral y funcionario.
ACTIVIDAD	5	Participación en los procesos de selección y formación del personal.
ACTIVIDAD	6	Gestión de bolsas de trabajo de personal funcionario y laboral.
ACTIVIDAD	7	Seguridad Social: altas, bajas y variaciones en nóminas.
OBJETIVO	**10**	**INFORMACIÓN, COORDINACIÓN E INICIATIVA EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECCIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Coordinación de las actuaciones de la sección en materia de gestión de personal.
ACTIVIDAD	2	Atención individualizada de la información en el área de recursos humanos.
OBJETIVO	**11**	**DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO DE LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LA CONSEJERÍA.**
ACTIVIDAD	1	Elaboración del anteproyecto de presupuestos de la sección.
ACTIVIDAD	2	Asesoramiento en materia económica y presupuestaria.
ACTIVIDAD	3	Seguimiento y control de la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos.
ACTIVIDAD	4	Propuesta, tramitación y seguimiento de los expedientes de modificaciones presupuestarias.
ACTIVIDAD	5	Coordinación, seguimiento y control de las cajas pagadoras.
ACTIVIDAD	6	Realización de estudios de costes de centros.
ACTIVIDAD	7	Seguimiento, mantenimiento y control de la base de datos regional de subvenciones de la sección.
ACTIVIDAD	8	Seguimiento y control del FEDER.
ACTIVIDAD	9	Elaboración y seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones de la sección.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**12**	**ORDENACIÓN, PRESTACIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA.**
ACTIVIDAD	1	Gestión del registro general de la consejería.
ACTIVIDAD	2	Régimen interior y servicios generales.
ACTIVIDAD	3	Dirección de prestación de otros servicios generales.
ACTIVIDAD	4	Gestión de bienes corrientes.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 312A PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**GARANTIZAR LAS NECESIDADES BÁSICAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD DE APOYO SOCIAL Y ECONÓMICO.**
ACTIVIDAD	1	Gestión de pensiones asistenciales.
ACTIVIDAD	2	Tramitación de pensiones no contributivas.
ACTIVIDAD	3	Tramitación de las prestaciones LISMI (subsidio de garantía de ingresos mínimos, de ayuda de tercera persona y de compensación por gastos de transporte).
ACTIVIDAD	4	Tramitación de las ayudas del ingreso mínimo de solidaridad.
ACTIVIDAD	5	Tramitación de ayudas de emergencia social.
ACTIVIDAD	6	Tramitación de ayudas de emergencia social para adecuación de vivienda.
OBJETIVO	**02**	**GARANTIZAR LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y ADECUADA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS COLECTIVOS DE MENORES, DISCAPACITADOS Y MAYORES.**
ACTIVIDAD	1	Tramitación de ayudas a menores.
ACTIVIDAD	2	Tramitación de ayudas a personas con capacidades diferentes.
ACTIVIDAD	3	Tramitación de ayudas a mayores.
OBJETIVO	**03**	**COMPENSAR LAS RENTAS DE LAS FAMILIAS QUE SOPORTAN MÁS CARGAS POR EL CUIDADO Y EDUCACIÓN DE HIJOS MENORES.**
ACTIVIDAD	1	Ayudas económicas directas a familias numerosas con hijos menores.
ACTIVIDAD	2	Ayudas económicas directas a familias por parto/adopción múltiple.
OBJETIVO	**04**	**AYUDAS AL TRANSPORTE INTERURBANO DE VIAJES EN LÍNEA REGULAR POR CARRETERA A DIVERSOS COLECTIVOS.**
ACTIVIDAD	1	Ayudas por transporte a familias numerosas (tarjeta verde).
ACTIVIDAD	2	Ayudas al transporte a personas mayores de 65 años, pensionistas de invalidez permanente, pensionistas asistenciales (tarjeta naranja).
ACTIVIDAD	3	Firma de convenios con las empresas de transportes para compensar los descuentos efectuados a los beneficiarios de la tarjeta naranja y tarjeta verde.
OBJETIVO	**05**	**COMPENSAR LAS RENTAS DE PERSONAS VIUDAS O FAMILIARES CONVIVIENTES QUE DEPENDIERAN ECONÓMICAMENTE DE LA PERSONA FALLECIDA.**
ACTIVIDAD	1	Tramitación de ayudas a personas en estado de viudedad, análoga relación de efectividad o familiares convivientes.
OBJETIVO	**06**	**COMPENSAR LAS RENTAS DE LOS PERCEPTORES DE PENSIONES ASISTENCIALES Y NO CONTRIBUTIVAS.**
ACTIVIDAD	1	Tramitación de ayudas complementarias a las pensiones asistenciales y no contributivas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 312A PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**07**	**GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES A TRAVÉS DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.**
ACTIVIDAD	1	Tramitación de prestaciones económicas para el ciudado en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.
ACTIVIDAD	2	Tramitación de prestaciones económicas vinculadas al servicio.
ACTIVIDAD	3	Tramitación de prestaciones económicas de asistencia personal.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 313A PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**MEJORAR LA ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS DESDE LA RED PÚBLICA DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES MEDIANTE SU REESTRUCTURACIÓN Y DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS.**
ACTIVIDAD	1	Firma de convenios con ayuntamientos en el marco del Plan Concertado.
ACTIVIDAD	2	Consolidación del personal de la Red Básica de Servicios Sociales.
ACTIVIDAD	3	Firma de convenios supramunicipales para financiación de las áreas de servicios sociales existentes.
ACTIVIDAD	4	Subvenciones a municipios incluidos en el Programa Regional de Acción para mantenimiento de centros sociales polivalentes o espacios destinados a servicios sociales.
OBJETIVO	**02**	**CONSOLIDAR UN MODELO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA QUE DÉ RESPUESTA A LAS NECESIDADES REALES DE LOS CIUDADANOS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.**
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento de los beneficiarios de ayuda a domicilio básica, incluidas las familias con parto múltiple.
ACTIVIDAD	2	Mantenimiento y ampliación de la prestación de ayuda a domicilio a personas en situación de gran dependencia.
ACTIVIDAD	3	Mantenimiento y ampliación de las horas de prestación del servicio de ayuda a domicilio en la región incrementando la intensidad horaria.
OBJETIVO	**03**	**POTENCIAR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA EN TODO EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.**
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento y ampliación de los beneficiarios de teleasistencia.
ACTIVIDAD	2	Adquisición de terminales de teleasistencia.
OBJETIVO	**04**	**DESARROLLAR PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRIGIDOS A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.**
ACTIVIDAD	1	Impulso de programas y proyectos de integración social.
ACTIVIDAD	2	Ejecución de planes de actuación integral en municipios de más de 15.000 habitantes.
OBJETIVO	**05**	**INTERVENCIÓN SOCIAL EN BARRIOS DESFAVORECIDOS DE MUNICIPIOS DE MÁS DE 15.000 HABITANTES.**
ACTIVIDAD	1	Identificación y desarrollo de proyectos integrales de intervención social en barrios.
OBJETIVO	**06**	**RED REGIONAL DE ATENCIÓN A PERSONAS TRANSEÚNTES Y SIN TECHO.**
ACTIVIDAD	1	Atender la demanda de centros de baja exigencia.
ACTIVIDAD	2	Atender la demanda de atención integral en centros.
ACTIVIDAD	3	Facilitar el diseño individualizado de planes de reinserción.
ACTIVIDAD	4	Mantenimiento de centros de mínimos.
ACTIVIDAD	5	Mantenimiento piso de autonomía.
OBJETIVO	**07**	**PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE POBLACIÓN INMIGRANTE.**

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 313A PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	1	Consolidación del servicio de atención y mediación intercultural en áreas de servicios sociales.
ACTIVIDAD	2	Red de casas de acogida temporal.
ACTIVIDAD	3	Sistema de refuerzo ante situación de emergencia social.
ACTIVIDAD	4	Promoción de programas de acompañamiento para el acceso a la vivienda.
ACTIVIDAD	5	Desarrollo de programas de intermediación lingüística.
ACTIVIDAD	6	Cubrir necesidades de acogida humanitaria.
ACTIVIDAD	7	Desarrollo de programas de prevención del conflicto social.
OBJETIVO	**08**	**FACILITAR EL ACCESO AL MEDIO LABORAL DE POBLACIÓN EN EXCLUSIÓN SOCIAL.**
ACTIVIDAD	1	Acompañamiento en la creación de empresas de inserción.
ACTIVIDAD	2	Acompañamiento e intermediación laboral de personas en itinerario de inserción.
OBJETIVO	**09**	**PROMOVER LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES DE SERVICIOS SOCIALES TANTO DE LA RED PÚBLICA COMO DE ENTIDADES NO LUCRATIVAS.**
ACTIVIDAD	1	Colaboración con ayuntamientos y entidades no lucrativas en acciones formativas para la intervención con población en riesgo o en situación de exclusión social.
ACTIVIDAD	2	Colaboración con ayuntamientos y entidades no lucrativas en estudios e investigaciones de identificación y conocimiento de problemáticas sociales.
OBJETIVO	**10**	**PARTICIPACIÓN SOCIAL EN ACTIVIDADES DE CARÁCTER VOLUNTARIO COLABORANDO CON OTRAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DE VOLUNTARIADO.**
ACTIVIDAD	1	Coordinación en materia de voluntariado entre las diferentes consejerías del gobierno regional y el movimiento asociativo.
ACTIVIDAD	2	Promoción del movimiento asociativo y fomento del voluntariado.
ACTIVIDAD	3	Convocatoria de subvenciones a corporaciones locales y entidades de voluntariado de acuerdo con los objetivos del II Plan de Voluntariado.
ACTIVIDAD	4	Celebración del Día Internacional del Voluntariado.
ACTIVIDAD	5	Reconocimiento a la labor voluntaria, mediante menciones honoríficas.
ACTIVIDAD	6	Colaboración con el Ministerio de Trabajo e Inmigración en el desarrollo de proyectos de promoción y apoyo al voluntariado.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 313B ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**PROGRAMA DE FAMILIA.**
ACTIVIDAD	1	Convenios con corporaciones locales para el desarrollo de proyectos y servicios de intervención para familias en riesgo o dificultad social.
ACTIVIDAD	2	Continuidad y mantenimiento del proyecto regional de prevención e intervención en violencia familiar.
ACTIVIDAD	3	Convenios con entidades locales para la puesta en marcha y mantenimiento de proyectos o servicios de apoyo a la familia monoparental.
ACTIVIDAD	4	Convenios con entidades sin fin de lucro para el mantenimiento y continuidad de programas de atención a la familia de mediación, ruptura de parejas, orientación e intervención familiar.
ACTIVIDAD	5	Convenios con entidades sin fin de lucro para mantenimiento y continuidad de puntos de encuentro familiar para garantizar el derecho a visitas.
ACTIVIDAD	6	Centros de Atención a la Familia y a la Adolescencia.
ACTIVIDAD	7	Iniciativa en procesos de elaboración de normativa de familia.
ACTIVIDAD	8	Subvenciones para asociaciones de familias numerosas de la región.
OBJETIVO	**02**	**PROGRAMA DE INFANCIA.**
ACTIVIDAD	1	Formación y adecuación de recursos humanos en servicios de infancia y familia.
ACTIVIDAD	2	Convenios y subvenciones con corporaciones locales y entidades para el mantenimiento y creación de ludotecas.
ACTIVIDAD	3	Convenios con entidades para la puesta en funcionamiento de proyectos y servicios dirigidos a la infancia y en especial a la divulgación y protección de sus derechos.
ACTIVIDAD	4	Convenios y subvenciones para la puesta en marcha y mantenimiento de servicios temporeros.
ACTIVIDAD	5	Tramitación de expedientes de recursos y reclamaciones de infancia.
ACTIVIDAD	6	Convenio para el mantenimiento de un servicio regional de escucha y orientación telefónica para niños/as adolescentes.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**FOMENTO DE LA AUTONOMÌA PERSONAL E INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento y ampliación de los recursos residenciales existentes (residencias, viviendas tuteladas y centros de atención a personas con discapacidad intelectual).
ACTIVIDAD	2	Mantenimiento y ampliación de plazas en centros de día.
ACTIVIDAD	3	Mejora de la acción tutelar a personas con discapacidad, incapacitadas judicialmente, a través del establecimiento de convenios con fundaciones tutelares de ámbito regional.
ACTIVIDAD	4	Formación continua y especializada destinada a los profesionales de los centros de la red regional.
OBJETIVO	**02**	**FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento y ampliación de la red pública de centros ocupacionales de la región.
OBJETIVO	**03**	**FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD.**
ACTIVIDAD	1	Convenios con las universidades de Alcalá de Henares y Castilla-La Mancha para facilitar el acceso a la universidad a los alumnos con discapacidad.
OBJETIVO	**04**	**EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA.**
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento y ampliación de la red regional de centros de desarrollo infantil y atención temprana.
OBJETIVO	**05**	**POTENCIAR EL APOYO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.**
ACTIVIDAD	1	Consolidación y extensión de la cobertura del programa de apoyo a familias en entornos naturales.
ACTIVIDAD	2	Mantenimiento y mejora del programa de respiro familiar.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LAS PERSONAS EN SU MEDIO HABITUAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN EN COMUNIDAD.**
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento y ampliación de convenios y conciertos de plazas del programa de estancias diurnas.
ACTIVIDAD	2	Promoción y mejora de la red regional de centros de día.
ACTIVIDAD	3	Desarrollo de proyectos en colaboración con la iniciativa pública de atención a personas mayores en situación de dependencia en el ámbito comunitario.
OBJETIVO	**02**	**DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS SOCIALES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LOS MAYORES.**
ACTIVIDAD	1	Convocatoria de ayudas y subvenciones a entidades y asociaciones de mayores para proyectos de actividades.
ACTIVIDAD	2	Consolidar el programa de Termalismo.
ACTIVIDAD	3	Establecimiento y consolidación de programas de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia para la cobertura de necesidades de las personas mayores en colaboración con las entidades privadas.
ACTIVIDAD	4	Mantenimiento del Programa Turismo Social en la modalidad de península.
ACTIVIDAD	5	Promoción del programa Universidad de los Mayores.
ACTIVIDAD	6	Consolidar los servicios del programa de Podología Itinerante.
ACTIVIDAD	7	Promoción y difusión del programa regional de Envejecimiento Activo orientado a la promoción de la autonomía personal y a la prevención de las situaciones de dependencia.
OBJETIVO	**03**	**GARANTIZAR LA PROTECCIÓN JURÍDICA Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES.**
ACTIVIDAD	1	Establecimiento de convenios y ampliación de actuaciones del programa de Tutela de Personas Mayores Incapacitadas mediante sentencia judicial.
ACTIVIDAD	2	Elaboración de manuales e instrumentos de información y formación dirigidos a profesionales y familiares en el ámbito de la protección y defensa de derechos de los mayores.
OBJETIVO	**04**	**EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA RED REGIONAL DE CENTROS DE ALOJAMIENTO Y CONVIVENCIA PARA PERSONAS MAYORES.**
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento y ampliación de plazas concertadas en residencias de mayores.
ACTIVIDAD	2	Mantenimiento y ampliación de plazas convenidas en residencias con corporaciones locales.
ACTIVIDAD	3	Mantenimiento y ampliación de plazas convenidas en residencias con entidades privadas sin fin de lucro.
ACTIVIDAD	4	Plazas convenidas con ayuntamientos para mantenimiento y ampliación de viviendas de mayores.
ACTIVIDAD	5	Plazas convenidas con entidades privadas sin fin de lucro para el mantenimiento y ampliación de viviendas de mayores.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	6	Programa de apoyo a centros residenciales de mayores mediante convenios con entidades privadas sin fin de lucro.
ACTIVIDAD	7	Plazas en centros de gestión propia.
ACTIVIDAD	8	Mantenimiento y ampliación de plazas para estancias temporales en centros residenciales concertados.
ACTIVIDAD	9	Mantenimiento y ampliación de plazas para estancias temporales en centros residenciales de entidades sin fin de lucro.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 313E ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN EL ENTORNO DEL MENOR.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo de programas de intervención con familia y menor.
ACTIVIDAD	2	Implantación de equipos itinerantes de apoyo a la intervención con menores en el entorno.
OBJETIVO	**02**	**DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL.**
ACTIVIDAD	1	Convenios para el acogimiento residencial de menores en desamparo.
ACTIVIDAD	2	Creación unidades de socialización.
ACTIVIDAD	3	Gestión de centros propios.
ACTIVIDAD	4	Supervisión y mejora de hogares de menores.
ACTIVIDAD	5	Edición y difusión de manuales de intervención.
ACTIVIDAD	6	Colaboración en la acogida de menores extranjeros no acompañados procedentes de otras comunidades autónomas.
OBJETIVO	**03**	**DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR.**
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento y captación de familias acogedoras mediante campañas.
ACTIVIDAD	2	Mejoras en los convenios con entidades para el apoyo al acogimiento familiar.
ACTIVIDAD	3	Compensación económica del acogimiento familiar.
ACTIVIDAD	4	Elaboración guía informativa para familias acogedoras.
OBJETIVO	**04**	**DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ADOPCIÓN REGIONAL E INTERNACIONAL.**
ACTIVIDAD	1	Apoyo económico a los procesos de adopción.
ACTIVIDAD	2	Control y supervisión de las entidades colaboradoras en adopción internacional.
ACTIVIDAD	3	Mejora del programa de apoyo post-adopción.
ACTIVIDAD	4	Formación y valoración de solicitudes de adopción regional e internacional.
ACTIVIDAD	5	Jornadas en materia de adopción.
OBJETIVO	**05**	**DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A MENORES EN CONFLICTO SOCIAL.**
ACTIVIDAD	1	Convenios para el mantenimiento de recursos de internamiento de menores.
ACTIVIDAD	2	Seguimiento de medidas de medio abierto y prevención del conflicto.
ACTIVIDAD	3	Gestión de centros propios.
ACTIVIDAD	4	Apoyo a la formación de profesionales.
OBJETIVO	**06**	**DESARROLLO DEL PROGRAMA DE AUTONOMÍA PERSONAL.**
ACTIVIDAD	1	Apoyo económico a los usuarios del programa.
ACTIVIDAD	2	Seguimiento, control y mejora del programa de autonomía.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 313E ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	3	Mantenimiento y mejora de pisos de autonomía.
ACTIVIDAD	4	Seguimiento y supervisión del centro regional de recursos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 313F COOPERACIÓN AL DESARROLLO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**DISMINUIR LA POBREZA COOPERANDO CON LOS PAÍSES Y ZONAS MÁS DESFAVORECIDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.**
ACTIVIDAD	1	Elaboración de la programación ejecutiva anual 2011.
ACTIVIDAD	2	Fomento de los órganos de participación en materia de cooperación con otras consejerías del gobierno regional y la sociedad civil.
ACTIVIDAD	3	Incentivar la incorporación al fondo castellano-manchego de cooperación de las entidades locales.
ACTIVIDAD	4	Convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo.
ACTIVIDAD	5	Convocatoria específica de subvenciones para proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo.
ACTIVIDAD	6	Convocatoria de subvenciones para acciones humanitarias y de emergencia.
ACTIVIDAD	7	Convocatoria de un nuevo instrumento de cooperación internacional: programas.
ACTIVIDAD	8	Formación y cualificación profesional en materia de cooperación al desarrollo.
ACTIVIDAD	9	Celebración de las Jornadas Regionales sobre la Cooperación al Desarrollo.
ACTIVIDAD	10	Evaluación in situ de proyectos de cooperación al desarrollo.
ACTIVIDAD	11	Evaluación in situ de proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo.
ACTIVIDAD	12	Nueva convocatoria para la provisión de plazas del programa de voluntariado en cooperación internacional para el desarrollo.
ACTIVIDAD	13	Nueva convocatoria de becas de formación en cooperación mediante la incorporación a las OTCs de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
ACTIVIDAD	14	Fomento del movimiento asociativo de organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGDs).
ACTIVIDAD	15	Financiación de proyectos de cooperación a través de convenio con organismos internacionales.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**PLANIFICACIÓN SANITARIA.**
ACTIVIDAD	1	Seguimiento de los planes de Salud y Bienestar Social 2011-2020 y elaboración de planes sectoriales.
OBJETIVO	**02**	**APOYO A LAS ASOCIACIONES DE AUTOAYUDA Y DEL VOLUNTARIADO DE SALUD.**
ACTIVIDAD	1	Convocatoria de subvenciones a instituciones y asociaciones sin fin de lucro, especialmente las de autoayuda, con destino a programas o actividades de fomento y promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
ACTIVIDAD	2	Convocatoria de ayudas para enfermos celíacos
OBJETIVO	**03**	**INFORMACIÓN Y MOTIVACIÓN PARA DEJAR DE FUMAR.**
ACTIVIDAD	1	Realización de actuaciones de sensibilización y concienciación sobre los beneficios de dejar de fumar.
OBJETIVO	**04**	**MANTENER Y AMPLIAR LOS DISPOSITIVOS DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE ENFERMOS MENTALES.**
ACTIVIDAD	1	Puesta en marcha de alternativas residenciales (pisos tutelados, mini-residencias, ...).
ACTIVIDAD	2	Potenciar la realización de programas normalizados de empleo.
ACTIVIDAD	3	Elaborar estudio sobre nuevas prestaciones.
OBJETIVO	**05**	**DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE TODO TIPO DE DROGAS, TANTO LEGALES COMO ILEGALES, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ABUSO DEL ALCOHOL.**
ACTIVIDAD	1	Mantener el programa de prevención para jóvenes Alcazul.
ACTIVIDAD	2	Mantener el programa de prevención del consumo de drogas en el medio escolar.
ACTIVIDAD	3	Mantener el programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar.
ACTIVIDAD	4	Mantener el plan de aplicación de la ley contra la venta y publicidad de bebidas alcohólicas a menores.
ACTIVIDAD	5	Desarrollo de programas de prevención de las drogodependencias en el medio laboral en colaboración con sindicatos y empresarios.
OBJETIVO	**06**	**PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA RED PÚBLICA DE TRATAMIENTO DE LOS DROGODEPENDIENTES.**
ACTIVIDAD	1	Mantener los programas de sustitución con opiáceos.
ACTIVIDAD	2	Mantener la disponibilidad de plazas gratuitas en centros de régimen de internado.
ACTIVIDAD	3	Mantener programas de patología dual y otros tratamientos en los centros de tratamiento de drogodependientes en régimen de internado.
ACTIVIDAD	4	Mantener y mejorar los programas de reducción del daño.
ACTIVIDAD	5	Mantener y mejorar el establecimiento de programas de intervención en centros penitenciarios.
ACTIVIDAD	6	Mantener programas de educadores de calle.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	7	Mantener y mejorar un servicio de asesoría jurídica y social al detenido con problema de drogodependencias y salud mental.
OBJETIVO	**07**	**NORMALIZACIÓN SOCIAL DE LOS DROGODEPENDIENTES EN TRATAMIENTO.**
ACTIVIDAD	1	Mantener centros de día para inserción.
ACTIVIDAD	2	Coordinación con las asociaciones de alcohólicos rehabilitados y de familiares, amigos y enfermos drogodependientes.
OBJETIVO	**08**	**PLAN DE SIDA.**
ACTIVIDAD	1	Convocatoria de subvenciones para instituciones y asociaciones sin fin de lucro con destino a programas o actividades de fomento y promoción de la salud y prevención del SIDA.
ACTIVIDAD	2	Mantenimiento de casas de acogida para tratamiento de enfermos terminales de SIDA.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**DISMINUCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD NEONATAL CAUSADA POR LAS ENFERMEDADES CONGÉNITAS ENDOCRINO-METABÓLICAS MEDIANTE UN PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ.**
ACTIVIDAD	1	Provisión del material necesario para la toma de muestras en centros hospitalarios y de atención primaria de la región.
ACTIVIDAD	2	Registro de recién nacidos.
ACTIVIDAD	3	Análisis de muestras realizadas.
ACTIVIDAD	4	Información de resultados a familias.
ACTIVIDAD	5	Derivación de casos detectados a hospitales de referencia.
OBJETIVO	**02**	**DISMINUCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD POR CÁNCER DE MAMA EN LA REGIÓN MEDIANTE UN PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ.**
ACTIVIDAD	1	Citación de las mujeres que constituyen la población diana.
ACTIVIDAD	2	Realización de exámenes preventivos a la población participante.
ACTIVIDAD	3	Información de resultados y derivación al hospital de referencia.
OBJETIVO	**03**	**DISMINUCIÓN DE LA MORBILIDAD ORIGINADA POR ENFERMEDADES INFECCIOSAS PREVENIBLES MEDIANTE VACUNACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Gestión de la adquisición y distribución del producto vacunal.
ACTIVIDAD	2	Administración de dosis vacunales recomendadas en el calendario infantil de Castilla-La Mancha.
OBJETIVO	**04**	**FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES EN EL ÁREA MATERNO-INFANTIL MEDIANTE LA EDUCACIÓN SANITARIA.**
ACTIVIDAD	1	Edición de guías de consejos para ciudadanos durante el embarazo y el puerperio.
ACTIVIDAD	2	Edición de guías de consejos para ciudadanos del recién nacido y potenciación de la lactancia materna.
ACTIVIDAD	3	Edición de material informativo sobre inmunizaciones y detección precoz de hipoacusia neonatal y enfermedades endocrino-metabólica.
OBJETIVO	**05**	**FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES DURANTE LA ETAPA ESCOLAR.**
ACTIVIDAD	1	Edición de material didáctico de educación para la salud.
OBJETIVO	**06**	**FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES ENTRE LA POBLACIÓN JUVENIL Y ADOLESCENTE.**
ACTIVIDAD	1	Formación de jóvenes mediadores en salud.
ACTIVIDAD	2	Edición de material didáctico de apoyo relacionada con la educación afectivo-sexual de los adolescentes.
ACTIVIDAD	3	Ejecución del programa de prevención de los trastornos del comportamiento alimentario.
OBJETIVO	**07**	**FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES MEDIANTE LA EDUCACIÓN SANITARIA DE LOS ADULTOS.**

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	1	Edición de material didáctico de apoyo para la adopción de hábitos saludables en los adultos sobre alimentación y ejercicio físico.
ACTIVIDAD	2	Edición de material didáctico sobre prevención del cáncer.
ACTIVIDAD	3	Selección y subvención de proyectos de educación para la salud.
OBJETIVO	**08**	**PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES.**
ACTIVIDAD	1	Provición del material necesario para toma de muestras en centros hospitalarios y de atención primaria de la región.
ACTIVIDAD	2	Aplicación de las medidas de prevención y control de casos de enfermedades de declaración obligatoria (EDO) individualizadas declarados.
ACTIVIDAD	3	Captura y grabación de los partes de las enfermedades de declaración obligatoria.
ACTIVIDAD	4	Análisis de información.
OBJETIVO	**09**	**VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ALGUNAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE ESPECIAL IMPORTANCIA.**
ACTIVIDAD	1	Mantener el sistema de vigilancia activa de la parálisis flácida aguda.
ACTIVIDAD	2	Mantener el sistema especial de vigilancia de la enfermedad meningocócica.
ACTIVIDAD	3	Aplicación de las medidas de control para evitar la aparición de casos secundarios de enfermedad meningocócica.
ACTIVIDAD	4	Desarrollar el programa de erradicación del sarampión.
ACTIVIDAD	5	Desarrollar el programa de vigilancia de encefalopatías espongiformes transmisibles humanas.
OBJETIVO	**10**	**DESARROLLO DEL PROGRAMA REGIONAL DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS.**
ACTIVIDAD	1	Captura y análisis de información.
ACTIVIDAD	2	Realizar investigación de contactos en casos individuales y brotes.
ACTIVIDAD	3	Publicación de resultados.
OBJETIVO	**11**	**SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA QUE PERMITE CONOCER LA SITUACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INFECCIÓN POR EL VIH Y EL SIDA.**
ACTIVIDAD	1	Depuración, codificación y almacenamiento en soporte magnético de los cuestionarios remitidos por las delegaciones.
ACTIVIDAD	2	Envío semestral de los cuestionarios al Registro Nacional del Sida.
ACTIVIDAD	3	Explotación y análisis de la información.
ACTIVIDAD	4	Publicación de los resultados.
OBJETIVO	**12**	**CREACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE INFORMACIÓN MICROBIOLÓGICA.**

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	1	Implantación de la aplicación del Sistema Regional de información Microbiológica (SMI).
ACTIVIDAD	2	Captura y depuración de la información.
ACTIVIDAD	3	Análisis de la información y publicación de resultados.
OBJETIVO	**13**	**SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA ESPECIAL DE LA GRIPE.**
ACTIVIDAD	1	Consolidar la red de médicos centinelas de Castilla-La Mancha.
OBJETIVO	**14**	**DESARROLLO DEL REGISTRO DE ENFERMOS RENALES EN TRATAMIENTO SUSTITUTIVO.**
ACTIVIDAD	1	Recepción, codificación, depuración y grabación de los cuestionarios remitidos por las delegaciones provinciales.
ACTIVIDAD	2	Explotación, análisis y publicación de resultados.
OBJETIVO	**15**	**ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA MORTALIDAD EN CASTILLA-LA MANCHA.**
ACTIVIDAD	1	Recepción, codificación, grabación y custodia de los boletines estadísticos de defunción (BED) y de las cintas magnéticas correspondientes.
ACTIVIDAD	2	Control de la carga mensual de los registros de defunción en el Servicio de Información y Vigilancia Epidemiológica (SIVE).
ACTIVIDAD	3	Obtención de los ficheros definitivos y distribución a las secciones de epidemilogía según la provincia de residencia.
ACTIVIDAD	4	Elaboración de informe anual de la mortalidad en Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	5	Elaboración del informe mensual de mortalidad evitable.
OBJETIVO	**16**	**DESARROLLO DE LA RED REGIONAL DE TUMORES DE BASE POBLACIONAL.**
ACTIVIDAD	1	Dotación informática para todos los registros de cáncer de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	2	Mantenimiento de la comisión asesora del registro de cáncer de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	3	Publicación de los resultados de los registros de tumores de Castilla-La Mancha.
OBJETIVO	**17**	**COLABORACIÓN CON EL SISTEMA ESPAÑOL DE FARMACOLOGÍA EN LA DETECCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS AL EMPLEO DE MEDICAMENTOS.**
ACTIVIDAD	1	Distribución de las tarjetas amarillas empleadas para la notificación y del boletín del centro de farmacovigilancia a todos los profesionales sanitarios de la región.
ACTIVIDAD	2	Mantener la tasa actual de notificación de sospechas de reacciones adversas a medicamentos.
ACTIVIDAD	3	Evaluación, codificación y carga en base a datos de reacciones adversas (FEDRA) del sistema español de farmacovigilancia de todas las notificaciones de sospecha de reacciones adversas a medicamentos recibidas, de acuerdo a criterios de calidad.
ACTIVIDAD	4	Envío de información sobre la seguridad de los medicamentos a todos los profesionales que lo soliciten.
OBJETIVO	**18**	**EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS ÉTICOS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA DE**

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
		CASTILLA-LA MANCHA.
ACTIVIDAD	1	Comprobar el funcionamiento de los comités éticos de investigación clínica de Castilla-La Mancha según los procedimientos de trabajo aprobados por cada uno de ellos.
ACTIVIDAD	2	Renovación de la acreditación, según los criterios establecidos por los comités éticos de investigación clínica.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE AGUAS DE CONSUMO.**
ACTIVIDAD	1	Información y colaboración en el plan de abastecimiento regional (Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda).
ACTIVIDAD	2	Gestión del SIRAC y/o sistema de información sobre aguas de consumo humano.
ACTIVIDAD	3	Gestión de la red regional de vigilancia y control de aguas de consumo humano.
ACTIVIDAD	4	Fomento de las acciones sanitarias de la normativa de aguas de consumo humano.
OBJETIVO	**02**	**PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS.**
ACTIVIDAD	1	Implantación del programa regional.
ACTIVIDAD	2	Gestión del registro de instalaciones de riesgo.
ACTIVIDAD	3	Sistemas de colaboración. Información a titulares de instalaciones. Gestión de la formación.
OBJETIVO	**03**	**PROGRAMA REGIONAL DE PISCINAS Y ZONAS DE BAÑO.**
ACTIVIDAD	1	Implantación del programa regional de piscinas y zonas de baño.
ACTIVIDAD	2	Impulsar medidas correctoras para saneamietnos de zonas de baño, en colaboración con la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y las Comisarías de Aguas.
OBJETIVO	**04**	**PROGRAMA DE VIGILANCIA SANITARIA DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.**
ACTIVIDAD	1	Gestión del registro oficial de establecimientos y servicios biocidas.
ACTIVIDAD	2	Aplicación del programa de vigilancia sanitaria de productos químicos.
ACTIVIDAD	3	Gestión de carnés de aplicadores de empresas de plaguicidas de uso ambiental registradas mediante la autorización de cursos de formación aplicadores.
ACTIVIDAD	4	Gestión de la red alerta de productos químicos.
ACTIVIDAD	5	Implantación de actuaciones en el marco de la comisión técnica de plaguicidas, en colaboración con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
ACTIVIDAD	6	Participar en los programas de la Unión Europea sobre notificación y adecuación de sustancias químicas existentes o nuevas.
OBJETIVO	**05**	**OTROS PROGRAMAS DE SANIDAD AMBIENTAL.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo y gestión del programa de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (AMINP).
ACTIVIDAD	2	Gestión y tramitación de consultas y denuncias.
OBJETIVO	**06**	**ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS DE TIPO ANALÍTICO RELACIONADAS CON PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA. RED DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.**
ACTIVIDAD	1	Gestionar la red de laboratorios de salud pública mediante la dotación de los equipos y material necesarios para afrontar los análisis a realizar.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	2	Mejorar la infraestructura de la red de laboratorios de ls Consejería de Salud y Bienestar Social.
ACTIVIDAD	3	Colaborar en el estudio de metabolopatías en recién nacidos de la comunidad autónoma.
ACTIVIDAD	4	Participar en programas nacionales e internacionales verificadores de control de la calidad.
ACTIVIDAD	5	Coordinar y planificar las actividades analíticas de la red de laboratorios de salud pública.
ACTIVIDAD	6	Elaborar y ejecutar los concursos para adquisición de material no inventariable.
ACTIVIDAD	7	Participar con los centros nacionales de referencia para la realización de nuevas analíticas y control de calidad.
OBJETIVO	**07**	**PROGRAMAS DE ACREDITACIÓN DE LA RED DE LABORATORIOS: IMPLANTACIÓN PROGRESIVA EN LOS LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA DE LAS NORMAS ISO17025.**
ACTIVIDAD	1	Actuaciones sobre la acreditación e inspección de los servicios de prevención propios y ajenos.
ACTIVIDAD	2	Actuaciones para la vigilancia de las enfermedades profesionales. Implementación de protocolos de vigilancia sanitaria.
ACTIVIDAD	3	Actuaciones para la implantación de un sistema integral de información de salud laboral. Gestión de un programa informático.
ACTIVIDAD	4	Actuaciones para la formación e información de profesionales. Programa de formación y convenios de colaboración.
ACTIVIDAD	5	Actuaciones de cooperación con las autoridades laborales y agentes sociales e información técnica. Puntos de referencia en salud laboral.
OBJETIVO	**08**	**SALUD LABORAL: DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA SANITARIA Y PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES EN EL ÁMBITO LABORAL.**
ACTIVIDAD	1	Actuaciones sobre la acreditación e inspección de los servicios de prevención propios y ajenos.
ACTIVIDAD	2	Actuaciones para la vigilancia de las enfermedades profesionales. Implementación de protocolos de vigilancia sanitaria.
ACTIVIDAD	3	Actuaciones para la implantación de un sistema integral de información de salud laboral. Gestión de un programa informático.
ACTIVIDAD	4	Actuaciones para la formación e información de profesionales. Programa de formación y convenios de colaboración.
ACTIVIDAD	5	Actuaciones de cooperación con las autoridades laborales y agentes sociales e información técnica. Puntos de referencia en salud laboral.
OBJETIVO	**09**	**FORMACIÓN EN MATERIA SANITARIA AMBIENTAL Y LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.**
ACTIVIDAD	1	Organización de actividades formativas dirigidas a técnicos de la administración y de empresas.
ACTIVIDAD	2	Organización y participación en congresos y jornadas.
OBJETIVO	**10**	**OTRAS ACTUACIONES SANITARIAS EN MATERIA DE SALUD AMBIENTAL.**

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	1	Emisión de informes técnicos sanitarios en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental (EIA).
OBJETIVO	**11**	**LOS MANIPULADORES DE ALIMENTOS RECIBIRÁN FORMACIÓN EN MATERIA DE HIGIENE ALIMENTARIA.**
ACTIVIDAD	1	Organización de actividades formativas dirigidas al personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	2	Gestión del registro de entidades formadoras de manipuladores de alimentos.
OBJETIVO	**12**	**MECANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS SANOS, SEGUROS Y SALUDABLES.**
ACTIVIDAD	1	Fomento de la implantación de autocontroles en la industria alimentaria.
ACTIVIDAD	2	Supervisión de las condiciones higiénico-sanitarias y estructurales de los establecimientos alimentarios.
ACTIVIDAD	3	Desarrollar programa informático para la gestión de alertas alimentarias.
ACTIVIDAD	4	Desarrollar el Plan Regional de Investigación de Residuos en Carnes frescas y otros productos de origen animal.
ACTIVIDAD	5	Desarrollar el Plan de Muestreo de productos alimentarios en destino.
ACTIVIDAD	6	Desarrollar actividades de formación para los servicios de inspección en la verificación de la efectividad del sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control.
ACTIVIDAD	7	Desarrollar programa informático para la gestión de incidencias alimentarias.
ACTIVIDAD	8	Desarrollar el programa informático para la gestión de ficha-historia de establecimientos alimentarios. Programa INEA.
ACTIVIDAD	9	Programa de vigilancia y control de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles.
ACTIVIDAD	10	Programa de vigilancia y control de enfermedades de declaración obligatoria y zoonosis.
OBJETIVO	**13**	**MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA.**
ACTIVIDAD	1	Gestionar convenios con ayuntamientos para el mantenimiento de los medios de los servicios oficiales de salud pública.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 413C INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**SEGUIMIENTO DEL CONVENIO CON LOS COLEGIOS DE VETERINARIOS.**
ACTIVIDAD	1	Elaborar un nuevo convenio con el Consejo de Colegios Profesionales de Veterinarios de Castilla-La Mancha que agrupa los colegios oficiales de veterinarios.
ACTIVIDAD	2	Mantener actualizada trimestralmente la base de datos de recetas veterinarias distribuidas por los colegios de veterinarios.
ACTIVIDAD	3	Mantener reuniones de la comisión de seguimiento del convenio.
OBJETIVO	**02**	**TRAMITACIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE LOS CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y ENTIDADES Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.**
ACTIVIDAD	1	Estudiar la documentación relativa a las solicitudes de los distintos tipos de autorizaciones a que están sujetos los centros, servicios y establecimientos sanitarios y entidades y centros de servicios sociales de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	2	Inspección de todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios y entidades y centros de servicios sociales previa a las autorizaciones que lo precisan.
ACTIVIDAD	3	Elaborar informes de cada uno de los expedientes previo a su resolución, con propuesta sobre ésta.
ACTIVIDAD	4	Emisión de la resolución: autorizando, denegando o archivando.
OBJETIVO	**03**	**TRAMITACIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS REGULADOS EN LA LEY 5/2005, DE ORDENACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE CASTILLA-LA MANCHA.**
ACTIVIDAD	1	Tramitar los expedientes de apertura (estudio de la documentación, visita de inspección y realización del informe) de las nuevas oficinas de farmacia adjudicadas.
ACTIVIDAD	2	Estudiar solicitudes de los distintos tipos de autorizaciones de oficinas de farmacia, almacenes de distribución de medicamentos de uso humano y veterinario, y establecimientos de dispensación de medicamentos veterinarios.
ACTIVIDAD	3	Inspección de los establecimientos y servicios regulados en la Ley 5/2005 previa a las autorizaciones que lo precisan.
ACTIVIDAD	4	Elaborar informes de cada uno de los expedientes previo a su resolución, con propuesta sobre ésta.
ACTIVIDAD	5	Emisión de la resolución: autorizando, denegando o archivando.
OBJETIVO	**04**	**ACTUACIONES RELACIONADAS CON PRODUCTOS SANITARIOS.**
ACTIVIDAD	1	Tramitar los expedientes de los distintos tipos de autorizaciones (estudio de la documentación, visita de inspección, cuando sea precisa y realización de informe) de los almacenes de distribución de productos sanitarios.
ACTIVIDAD	2	Tramitar los expedientes de autorización de publicidad de productos sanitarios.
ACTIVIDAD	3	Comunicar a los agentes interesados las alertas sobre productos sanitarios remitidas desde el Ministerio

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 413C INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
		de Sanidad y Política Social.
OBJETIVO	**05**	**INSPECCIÓN Y CONTROL DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y ENTIDADES Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES EN FUNCIONAMIENTO.**
ACTIVIDAD	1	Elaboración de un programa anual de inspección, con el fin de comprobar el mantenimiento de las condiciones de autorización y su adaptación a la normativa vigente, de los tipos y número de centros que se prioricen.
ACTIVIDAD	2	Realizar las inspecciones de una muestra de centros, servicios y establecimientos sanitarios y entidades y centros de servicios sociales, de acuerdo con el programa establecido.
ACTIVIDAD	3	Realizar inspecciones de oficio, ante cualquier problema que surja, tanto a centros, servicios y establecimientos sanitarios y entidades y centros de servicios sociales ya autorizados, como a centros que no siendo sanitarios se presuponga que realizan actividades sanitarias.
ACTIVIDAD	4	Elaboración de informes sobre las inspecciones realizadas.
ACTIVIDAD	5	Remisión de los informes elaborados a asesoría jurídica, cuando se considere que existen hechos que pueden ser constitutivos de sanción.
OBJETIVO	**06**	**COLABORAR EN LA RESOLUCIÓN DE QUEJAS, RECLAMACIONES O DENUNCIAS PRESENTADAS REFERENTES A CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y ENTIDADES Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.**
ACTIVIDAD	1	Estudio de todas las quejas, reclamaciones o denuncias presentadas, referentes a centros, servicios y establecimientos sanitarios y entidades y centros de servicios sociales.
ACTIVIDAD	2	Realizar las inspecciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos relacionados con las quejas, reclamaciones o denuncias tramitadas.
ACTIVIDAD	3	Realizar un informe sobre cada queja, reclamación o denuncia tramitada.
ACTIVIDAD	4	Remisión a asesoría jurídica de aquellos expedientes de centros, servicios y establecimientos sanitarios, sobre quejas,reclamaciones o denuncias tramitadas que se considere pueden ser constitutivos de inicio de expediente sancionador.
ACTIVIDAD	5	Tramitación de aquellos expedientes sobre quejas, reclamaciones o denuncias de entidades y centros de servicios sociales que se consideren constitutivos de inicio de expediente sancionador.
OBJETIVO	**07**	**COLABORACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE REQUISITOS MÍNIMOS DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y ENTIDADES Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.**
ACTIVIDAD	1	Colaborar con el Servicio de Ordenación Sanitaria en la elaboración de órdenes sobre requisitos mínimos que deben cumplir los centros, servicios y establecimientos sanitarios y las entidades y centros de servicios sociales para su autorización.
OBJETIVO	**08**	**ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE INSPECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO EN LA AUTORIZACIÓN DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y ENTIDADES Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.**

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 413C INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	1	Elaborar protocolos de inspección para los centros, servicios y establecimientos sanitarios y entidades y centros de servicios sociales que disponen de normativa específica.
ACTIVIDAD	2	Elaborar protocolos de inspección para los centros, servicios y establecimientos sanitarios y entidades y centros de servicios sociales que no disponen de normativa sobre requisitos mínimos, que posteriormente podrán servir de base para la elaboración de la citada normativa.
ACTIVIDAD	3	Elaborar procedimientos de trabajo en lo referente a las actuaciones a seguir en la tramitación de los distintos expedientes de autorización y a la inscripción de estos en los registros de centros, servicios y establecmientos sanitarios y de servicios sociales.
OBJETIVO	**09**	**COLABORACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE ALERTAS FARMACÉUTICAS Y CON LOS PROGRAMAS NACIONALES DE CONTROL DE MERCADO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE ESTABLEZCA EL MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL.**
ACTIVIDAD	1	Comunicar a los agentes interesados (oficinas de farmacia, Sescam, colegios oficiales...) las alertas farmacéuticas, las retiradas de productos farmaceúticos no autorizados y las comunicaciones de riesgo remitidas desde el Ministerio de Sanidad y Política Social.
ACTIVIDAD	2	Realizar la toma de muestras de las especialidades y lotes que se establezcan en el programa anual del Ministerio de Sanidad y Política Social y la remisión al citado ministerio.
OBJETIVO	**10**	**CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN SANITARIA.**
ACTIVIDAD	1	Estudiar los programas de garantía de calidad remitidos por los titulares de las unidades asistenciales de radiodiagnóstico, radio terapia y medicina nuclear.
ACTIVIDAD	2	Comunicar a los titulares de las unidades asistenciales de radiodiagnóstico, radioterapia y medicina nuclear las deficiencias del programa de garantía de calidad, si las tuviese.
ACTIVIDAD	3	Realizar auditorías de los programas de garantía de calidad que se han considerado aceptados.
OBJETIVO	**11**	**DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS EXTRANJEROS.**
ACTIVIDAD	1	Gestionar las primeras solicitudes de dispensación de medicamentos extranjeros.
ACTIVIDAD	2	Realizar la dispensación de medicamentos extranjeros.
OBJETIVO	**12**	**GESTIÓN DE ESTUPEFACIENTES.**
ACTIVIDAD	1	Comunicar a todos los agentes interesados (oficinas de farmacia, Sescam, colegios oficiales, Ministerio de Sanidad y Política Social) las pérdidas de talonarios de recetas de estupefacientes que nos remiten.
ACTIVIDAD	2	Recoger y distribuir los talonarios de recetas de estupefacientes.
ACTIVIDAD	3	Realizar la recogida de estupefacientes caducados y excedentes de tratamiento con la elaboración del acta de recepción.
ACTIVIDAD	4	Recepción trimestral de las recetas de estupefacientes dispensados por las oficinas de farmacia para su tratamiento y gestión posterior.
OBJETIVO	**13**	**REALIZACIÓN DEL PLAN COORDINADO DE INSPECCIÓN DE ENSAYOS CLÍNICOS PARA**

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 413C INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
		VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BUENA PRÁCTICA CLÍNICA.
ACTIVIDAD	1	Realizar la inspección a centros investigadores donde se lleven a cabo ensayos clínicos.
ACTIVIDAD	2	Realizar inspección a comités éticos de investigación clínica.
OBJETIVO	**14**	**COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE GUARDIAS DE OFICINAS DE FARMACIA.**
ACTIVIDAD	1	Estudiar y autorizar las propuestas de guardias con la periodicidad que en cada provincia se determine.
ACTIVIDAD	2	Estudiar y resolver, autorizando o denegando, las modificaciones de las guardias que surjan.
OBJETIVO	**15**	**ORDENACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo normativo de la Ley de Ordenación Sanitaria.
ACTIVIDAD	2	Desarrollo normativo de la Ley de Ordenación Farmacéutica.
ACTIVIDAD	3	Desarrollo normativo de la Ley de Protección de Usuarios de Entidades, Centros y Servicios Sociales.
OBJETIVO	**16**	**APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL DECRETO 34/1995 DE CREACIÓN DE LA RED DE HEMODONACIÓN HEMOTERAPIA.**
ACTIVIDAD	1	Adecuación de los centros de la red de hemoterapia a las normas de calidad y seguridad establecidas en la legislación europea y nacional.
ACTIVIDAD	2	Promoción de la hemodonación.
ACTIVIDAD	3	Seguimiento de los órganos de dirección y coordinación de la red.
OBJETIVO	**17**	**IMPLANTACIÓN DE DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) EN CASTILLA-LA MANCHA.**
ACTIVIDAD	1	Inscripción en el Registro de DESA.
ACTIVIDAD	2	Promoción de la implantación en los DESA.
OBJETIVO	**18**	**ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO REGIONAL DE HOSPITALES.**
ACTIVIDAD	1	Recepción y depuración de los datos de los hospitales.
ACTIVIDAD	2	Elaboración y publicación del catálogo regional.
OBJETIVO	**19**	**ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ESTADÍSTICA DE ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS CON RÉGIMEN DE INTERNADO (ESCRI).**
ACTIVIDAD	1	Recepción y depuración de los datos de los hospitales.
ACTIVIDAD	2	Actualización en todos los hospitales de la aplicación para la recogida, validación y análisis de los datos.
ACTIVIDAD	3	Recogida de la información, detección y aclaración de errores e inconsistencias entre los datos de un mismo cuestionario.
ACTIVIDAD	4	Detección de inconsistencias con los datos de años anteriores y remisión al Ministerio de Sanidad y Política Social.
ACTIVIDAD	5	Elaboración y difusión de una monografía con los resultados.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 413C INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**20**	**RECOGIDA DEL CONJUNTO MÍNICO BÁSICO DE DATOS (CMBD) DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA AMBULATORIA Y OTROS PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN TODOS LOS HOSPITALES DE CASTILLA-LA MANCHA.**
ACTIVIDAD	1	Promover la formación de los profesionales en la codificación de diagnósticos y procedimientos con la Clasificación Intenacional de Enfermedades (CIE) y difundir pautas y directrices oficiales de codificación.
ACTIVIDAD	2	Recogida trimestral del CMBD de hospitalización, cirugía ambulatoria en todos los centros de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	3	Validación, depuración y almacenamiento de los datos del CMBD y envío a cada centro del informe de validación.
ACTIVIDAD	4	Envío de datos regionales al Ministerio de Sanidad y Política Social y obtención e incorporación a la base regional de los datos de los residentes en Castilla-La Mancha que han sido hospitaizados en otras comunidades autónomas.
ACTIVIDAD	5	Colaboración con el Ministerio de Sanidad y Política Social en la realización de la auditoría de calidad del CMBD.
ACTIVIDAD	6	Actualización de la aplicación para la depuración y envío del CMBD con los nuevos códigos CIE y los filtros de errores y su distribución a los hospitales.
OBJETIVO	**21**	**CONOCER LA MORBILIDAD Y LA CASUÍSTICA HOSPITALARIA.**
ACTIVIDAD	1	Análisis de la morbilidad hospitalaria (código CIE-9MC) por áreas geográficas.
ACTIVIDAD	2	Clasificación de las altas de cada hospital según los grupos relacionados por el diagnóstico (GRDs) y análisis de la estancia media.
ACTIVIDAD	3	Posibilitar que la información disponible en el Registro del CMBD pueda ser utilizada por los usuarios (investigadores, gestores, etc.) que lo soliciten.
OBJETIVO	**22**	**COLABORAR EN LA DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL EN LA WEB.**
ACTIVIDAD	1	Colaborar en la coordinación y actualización de los contenidos de la dirección general en la web de la consejería.
OBJETIVO	**23**	**COORDINACIÓN DEL REGISTRO DE VOLUNTADES ANTICIPADAS.**
ACTIVIDAD	1	Colaborar en la adaptación de la aplicación informática para la sincronización con el Registro Nacional de Instrucciones Previas.
ACTIVIDAD	2	Promover la inscripción de la Declaración de Voluntades Anticipadas.
ACTIVIDAD	3	Elaboración de un carnet de la inscripción de la declaración.
ACTIVIDAD	4	Autorización de solicitudes acceso a la aplicación para consulta a nuevos usuarios.
ACTIVIDAD	5	Organización de cursos de formación para el personal de los puntos del registro de voluntades anticipadas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 413C INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	6	Actualización de la nueva aplicación del RDVA, de los manuales de consulta y de usuarios del registro.
ACTIVIDAD	7	Supervisión del cumplimiento de los requisitos para la inscripción de las declaraciones inscritas.
ACTIVIDAD	8	Adquisición y distribución de material de oficina específico para la elaboración y archivo de los documentos de la DVA.
OBJETIVO	**24**	**CONOCER LOS INDICADORES DE ADMISIONES A TRATAMIENTO Y URGENCIAS HOSPITALARIAS RELACIONADAS CON EL ABUSO DE DROGAS EN CASTILLA-LA MANCHA.**
ACTIVIDAD	1	Codificación y digitalización de todas las notificaciones individualizadas sobre los casos admitidos a tratamiento.
ACTIVIDAD	2	Codificación y digitalización de los cuestionarios individualizados sobre los casos de urgencia hospitalaria en consumidor de sustancias psicoactivas encontradas en una muestra mensual de las urgencias atendidas en siete hospitales.
ACTIVIDAD	3	Depurar y remitir al Observatorio Español sobre Drogas los datos de los cuestionarios digitalizados para su inclusión en el Sistema Estatal de Información Permanente sobre Adicción a Drogas (SEIPAD).
OBJETIVO	**25**	**ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS.**
ACTIVIDAD	1	Distribución y recogida de un cuestionario por operación.
OBJETIVO	**26**	**DISPONER DE UN REGISTRO DE PROFESIONALES SANITARIOS (RPS) QUE PERMITA LA INTEGRACIÓN DE SUS DATOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SANITARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.**
ACTIVIDAD	1	Colaborar en el análisis funcional y definición de los requerimientos de la aplicación informática.
ACTIVIDAD	2	Depuración, carga masiva de los datos de los profesionales del Sescam y envío al Ministerio de Sanidad y Política Social.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 443B PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**CONTROL DE CALIDAD DE BIENES Y SERVICIOS.**
ACTIVIDAD	1	Campañas y programas de inspección.
ACTIVIDAD	2	Actuaciones inspectoras (sin red de alerta).
ACTIVIDAD	3	Control de calidad (toma de muestras realizadas).
ACTIVIDAD	4	Red de alerta (número de actuaciones practicadas).
OBJETIVO	**02**	**CONSOLIDACIÓN DE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO.**
ACTIVIDAD	1	Incremento de solicitudes de arbitraje.
ACTIVIDAD	2	Incremento de laudos arbitrales.
ACTIVIDAD	3	Incremento de empresas adheridas.
ACTIVIDAD	4	Tramitación administrativa.
ACTIVIDAD	5	Fomento de estructuras.
OBJETIVO	**03**	**EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Concursos escolares de consumo.
ACTIVIDAD	2	Formación post-grado máster de consumo.
ACTIVIDAD	3	Formación técnica.
ACTIVIDAD	4	Estudios e investigación.
ACTIVIDAD	5	Centros y aulas de formación al consumidor.
OBJETIVO	**04**	**INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.**
ACTIVIDAD	1	Campañas informativas.
ACTIVIDAD	2	Programas especializados.
ACTIVIDAD	3	Edición de publicaciones periódicas.
ACTIVIDAD	4	Elaboración de material divulgativo.
ACTIVIDAD	5	Fondo documental y bibliográfico.
ACTIVIDAD	6	Comunicación social.
OBJETIVO	**05**	**ATENCIÓN DE DEMANDAS.**
ACTIVIDAD	1	Tramitación y resolución de demandas de consumo.
ACTIVIDAD	2	Atención de demandas del Teléfono del Consumidor.
OBJETIVO	**06**	**FOMENTO DE ESTRUCTURAS DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR.**
ACTIVIDAD	1	Asistencia a corporaciones locales en programas de consumo.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 443B PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	2	Inversión en equipamientos e infraestructuras de OMICS.
OBJETIVO	**07**	**FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO.**
ACTIVIDAD	1	Asistencia de asociaciones de consumidores e instituciones sin fin de lucro en programas de consumo.
ACTIVIDAD	2	Participación en la Junta Arbitral de Consumo.
ACTIVIDAD	3	Representación, consulta y participación en órganos consultivos.
ACTIVIDAD	4	Realización de actividades formativas y educativas dirigidas a asoc. de consumidores e instituciones sin fin de lucro.
ACTIVIDAD	5	Registro de asociaciones de consumidores.
ACTIVIDAD	6	Programa de cooperación internacional.
OBJETIVO	**08**	**FOMENTO DE LA CALIDAD CON ASOCIACIONES EMPRESARIALES.**
ACTIVIDAD	1	Asistencia a las organizaciones empresariales en materia de consumo.
ACTIVIDAD	2	Participación en la Junta Arbitral de Consumo.
ACTIVIDAD	3	Representación, consulta y participación en órganos consultivos.
OBJETIVO	**09**	**COOPERACIÓN INSTITUCIONAL.**
ACTIVIDAD	1	Participación en órganos interautonómicos de cooperación.
ACTIVIDAD	2	Participación en organismos internacionales europeos.
ACTIVIDAD	3	Participación en proyectos de consumo transnacionales.
OBJETIVO	**10**	**DESARROLLO LEGISLATIVO.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo del Estatuto del Consumidor.
ACTIVIDAD	2	Plan de calidad de Servicios Públicos.
ACTIVIDAD	3	Plan Estratégico de Consumo.
OBJETIVO	**11**	**COMISIÓN REGIONAL DE PRECIOS.**
ACTIVIDAD	1	Participación en la Comisión Regional de Precios.
ACTIVIDAD	2	Tramitación administrativa.
OBJETIVO	**12**	**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.**
ACTIVIDAD	1	Expedientes sancionadores.
ACTIVIDAD	2	Recursos tramitados.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**IMPLANTACIÓN DEL GESTOR DE EXPEDIENTES SOCIALES DE LA CONSEJERÍA - ASISTE.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo e implantación de módulo de Renta Básica del ASISTE.
ACTIVIDAD	2	Integración de ASISTE con el Proyecto CESAR a través del Bus de Integración Web.
ACTIVIDAD	3	Desarrollo e implantación de nuevos módulos de ayudas en ASISTE.
OBJETIVO	**02**	**IMPLANTACIÓN DEL PORTAL DE SERVICIOS SOCIALES - MEDAS.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo e implantación de los módulos de teleasistencia y cita previa en el Portal MEDAS.
ACTIVIDAD	2	Integración de MEDAS con el proyecto CESAR a través del bus de integración web.
OBJETIVO	**03**	**IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo e implantación de la Oficina Virtual de la consejería.
ACTIVIDAD	2	Emisión de tarjetas de firma electrónica para trabajadores.
ACTIVIDAD	3	Implantación de procedimientos on-line del tramitador CESAR: subvenciones y recursos.
ACTIVIDAD	4	Implantación de servicios web relacionados: sistemas de validación de identidad/residencia, portafirmas y pago electrónico.
OBJETIVO	**04**	**IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS.**
ACTIVIDAD	1	Gestión de la Dependencia: SiSAAD y TSAAD.
ACTIVIDAD	2	Gestión Web de residencias de mayores de la consejería - KSAS: implantación del módulo de seguimiento y autoevaluación.
OBJETIVO	**05**	**EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOCIO-SANITARIOS.**
ACTIVIDAD	1	Información global de centros socio-sanitarios de la consejería: residencias de mayores, centros de discapacitados, centros de mayores.
ACTIVIDAD	2	Equipamiento ofimático para la consejería (PC`s, portátiles, impresoras).
ACTIVIDAD	3	Equipamiento corporativo: servidores.
ACTIVIDAD	4	Licencias de software.
OBJETIVO	**06**	**MANTENIMIENTO Y SOPORTA DE ENTORNOS DIVERSOS Y USUARIOS.**
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento y soporte de los servicios, redes, sistemas operativos y bases de datos.
ACTIVIDAD	2	Mantenimiento del portal web de la consejería.
ACTIVIDAD	3	Soporte integral de usuarios.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 541E INVESTIGACIÓN SANITARIA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**FORMACIÓN DE PROFESIONALES RELACIONADOS CON EL SECTOR SALUD EN CASTILLA-LA MANCHA.**
ACTIVIDAD	1	Publicar y ejecutar el programa de formación de la Consejería de Salud y Bienestar Social.
ACTIVIDAD	2	Convocatoria de becas y subvenciones para formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud.
ACTIVIDAD	3	Mantenimiento del sistema de acreditación de la formación continuada de las profesionas sanitarias.
ACTIVIDAD	4	Declaración de interés científico-sanitario de actividades formativas y científicas desarrolladas en Castilla-la Mancha.
ACTIVIDAD	5	Organización de un master en derecho sanitario en colaboración con la universidad.
ACTIVIDAD	6	Registro y certificación de escuelas formativas y de primeros intervinientes para la utilización de desfibriladores semiautomáticos.
OBJETIVO	**02**	**FACILITAR EL ACCESO DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS A LA DOCUMENTACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD.**
ACTIVIDAD	1	Mantener la oferta bibliográfica del centro de documentación sanitaria del Instituto de Ciencias de la Salud.
OBJETIVO	**03**	**PROMOVER LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD.**
ACTIVIDAD	1	Convocatoria de ayudas para proyectos de investigación.
ACTIVIDAD	2	Convocatoria de ayudas para el desarrollo de grupos de investigación consolidados y emergentes.
ACTIVIDAD	3	Convocatoria de ayudas para perfeccionamiento y movilidad del personal investigador.
ACTIVIDAD	4	Convocatoria de ayudas para la adquisición de equipamiento científico-tecnológico con fines de investigación.
ACTIVIDAD	5	Crear la red de unidades de investigación de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	6	Potenciar el desarrollo de centros de investigación mediante el acuerdo con la universidad (CRIB: Centro Regional de Investigaciones Biomédicas y CEES: Centro de Estudios Sociosanitarios).
ACTIVIDAD	7	Establecer el Plan Operativo de investigación en ciencias de la salud y ciencias sociales en Castilla-La Mancha 2011-2020.
OBJETIVO	**04**	**DOTACIÓN A LAS ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS DE LOS INSTRUMENTOS TEÓRICOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA IMPLANTACIÓN, ORIENTACIÓN Y MEJORA.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo de investigaciones sobre drogas y drogodependencias.
ACTIVIDAD	2	Organización de actividades de formación y difusión en drogodependencias.
ACTIVIDAD	3	Mantenimiento del Observatorio de Drogodependencias dentro de la Fundación de Salud y Bienestar Social.

1.10.3. INDICADORES POR OBJETIVO

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**PROMOVER INVERSIONES PARA DAR RESPUESTA A LA DEMANDA DE CENTROS DE CARÁCTER SOCIAL Y DE SALUD.**		
INDICADOR	1	Contratos	CONTRATOS	291
INDICADOR	2	Seguimiento de la ejecución de contratos	ACTUACIONES	2.193
INDICADOR	3	Subvenciones infraestructuras centros sociales y de salud	SUBVENCIONES	527
OBJETIVO	**02**	**ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y LA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVA DE LAS INVERSIONES MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS.**		
INDICADOR	1	Revisión de normas sectoriales y elaboración de guías técnicas	DOCUMENTOS	3
INDICADOR	2	Informes de pliegos y valoración en mesas de contratación	DOCUMENTOS	20
INDICADOR	3	Informes de supervisión	INFORMES	500
OBJETIVO	**03**	**GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS.**		
INDICADOR	1	Informes sobre interpretación de la normativa vigente en la materia	INFORMES	25
INDICADOR	2	Expedientes sobre infracciones en materia de accesibilidad y eliminación barreras	EXPEDIENTES	20
INDICADOR	3	Informes sectoriales de cumplimiento de la normativa en procedimientos de aprobación de planes urbanísticos	INFORMES	125
INDICADOR	4	Acreditación establecimientos, instalaciones y transporte público accesibles	EXPEDIENTES	125
OBJETIVO	**04**	**GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE LA CONSEJERÍA.**		
INDICADOR	1	Cesiones de bienes inmuebles, enajenaciones y permutas	EXPEDIENTES	15
INDICADOR	2	Inscripciones de obra nueva	EXPEDIENTES	5
INDICADOR	3	Adscripción de bienes inmuebles	EXPEDIENTES	15
INDICADOR	4	Contratos de compraventa y arrendamiento	CONTRATOS	15
INDICADOR	5	Mantenimiento y actualización de inventario de la sección	ANOTACIONES	700
INDICADOR	6	Regularización jurídica y registral de bienes inmuebles	ACTUACIONES	75

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	7	Gestión del patrimonio adscrito a la consejería	TRAMITACIONES	25
OBJETIVO	**05**	**GESTIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONSEJERÍA Y DE SUS CENTROS DEPENDIENTES.**		
INDICADOR	1	Expedientes de contratación en trámite y ejecución	EXPEDIENTES	250
INDICADOR	2	Reuniones de la mesa de contratación	REUNIONES	40
INDICADOR	3	Asistencia administrativa y técnica en materia de contratación	INFORMES	20
INDICADOR	4	Expedientes de gasto y pagos de las inversiones de los servicios centrales	EXPEDIENTES	300
INDICADOR	5	Contratos suministros, gestión servicios públicos, contratos menores	CONTRATOS	1.080
INDICADOR	6	Seguimiento y control de la ejecución de contratos	ACTUACIONES	1.250
OBJETIVO	**06**	**COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA.**		
INDICADOR	1	Elaboración y tramitación de normas	NORMATIVAS	350
INDICADOR	2	Elaboración de órdenes y resoluciones	DISPOSICIONES	315
INDICADOR	3	Elaboración de informes preceptivos en materia de convenios y contratos	INFORMES	775
INDICADOR	4	Elaboración de informes no preceptivos	INFORMES	310
INDICADOR	5	Estudio y tramitación de expedientes ante el Consejo de Gobierno	EXPEDIENTES	210
INDICADOR	6	Tramitación de expedientes de la Defensoría del Pueblo, nacional y autonómica	EXPEDIENTES	150
INDICADOR	7	Publicaciones DOCM, disposiciones carácter general, resoluciones	PUBLICACIONES	900
INDICADOR	8	Gestión de expedientes y realización de actuaciones ante los tribunales de justicia	ACTUACIONES	902
INDICADOR	9	Registro de convenios	CONVENIOS	1.550
INDICADOR	10	Participación y asesoramiento en mesas de contratación	ACTUACIONES	175
INDICADOR	11	Bastanteos de poderes	PODERES	40
INDICADOR	12	Simplificación y normalización de procedimientos	ACTUACIONES	580

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**07**	**RESOLUCIONES DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS, SANCIONADORES, DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y RECURSOS.**		
INDICADOR	1	Resolución de recursos y reclamaciones	RECURSOS	800
INDICADOR	2	Resolución de expedientes sancionadores y disciplinarios	RESOLUCIONES	1.000
INDICADOR	3	Tramitación y resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial	TRAMITACIONES	270
INDICADOR	4	Resolución reclamaciones previas civiles y laborales	RESOLUCIONES	90
OBJETIVO	**08**	**EJERCICIO DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD TÉCNICA DE TUTELA: PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE TUTELA.**		
INDICADOR	1	Comunicaciones con juzgados de primera instancia y fiscales	ACTUACIONES	1.923
INDICADOR	2	Recepción requerimientos judiciales para aceptación cargo defensor judicial	REQUERIMIENTOS	42
INDICADOR	3	Intervención en procedimientos de incapacitación	TEXTOS	472
INDICADOR	4	Relaciones con fundaciones tutelares	ACTUACIONES	1.185
INDICADOR	5	Seguimiento de tutelas	ACTUACIONES	3.950
OBJETIVO	**09**	**DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.**		
INDICADOR	1	Modificación de plantillas y relación de puestos de trabajo	ACTUACIONES	120
INDICADOR	2	Convocatoria resolución sistemas provisión trabajo escala superior y sanitarios	EXPEDIENTES	90
INDICADOR	3	Convocatoria y provisión puestos trabajo concurso específico y libre designación	EXPEDIENTES	130
INDICADOR	4	Expedientes provisión puestos de trabajo personal laboral y funcionario	EXPEDIENTES	450
INDICADOR	5	Procesos de selección y formación de personal	ACTUACIONES	850
INDICADOR	6	Gestión de bolsas de trabajo	ACTUACIONES	3.500
INDICADOR	7	Seguridad Social, gestión nóminas y personal no fijo en consejeria	ALTAS/BAJAS	3.600
OBJETIVO	**10**	**INFORMACIÓN, COORDINACIÓN E INICIATIVA EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECCIÓN.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	1	Actividades de coordinación	ACTIVIDADES	10
INDICADOR	2	Elaboración de instrucciones	RESOLUCIONES	2
INDICADOR	3	Reuniones con centrales sindicales con representación en la comisión paritaria	REUNIONES	5
INDICADOR	4	Estudios e informes relativos a la propuesta de representantes personal laboral	ACTUACIONES	7
OBJETIVO	**11**	**DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO DE LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LA CONSEJERÍA.**		
INDICADOR	1	Elaboración de la propuesta de anteproyecto de la sección	PROPUESTAS	1
INDICADOR	2	Informes de ejecución presupuestaria	INFORMES	60
INDICADOR	3	Elaboración de estudios de costes de centros	ESTUDIOS	40
INDICADOR	4	Expedientes de modificaciones presupuestarias	EXPEDIENTES	50
INDICADOR	5	Expedientes cofinanciados con FEDER, programa operativo 2007-2013	EXPEDIENTES	60
INDICADOR	6	Expedientes de subvención registrados en la BDRS	EXPEDIENTES	245
INDICADOR	7	Cumplimiento objetivos plan estratégico de subvenciones	PORCENTAJE	95
OBJETIVO	**12**	**ORDENACIÓN, PRESTACIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA.**		
INDICADOR	1	Gestión del registro general de la consejería	ANOTACIONES	102.000
INDICADOR	2	Régimen interior y servicios generales	ACTUACIONES	3.200
INDICADOR	3	Dirección y prestación de otros servicios generales	ACTUACIONES	3.000
INDICADOR	4	Gestión de bienes corrientes	ACTOS ADMINISTRATIVOS	2.500

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 312A PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**GARANTIZAR LAS NECESIDADES BÁSICAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD DE APOYO SOCIAL Y ECONÓMICO.**		
INDICADOR	1	Pensiones asistenciales	BENEFICIARIOS/AS	800
INDICADOR	2	Pensiones no contributivas	BENEFICIARIOS/AS	22.000
INDICADOR	3	Prestaciones LISMI	BENEFICIARIOS/AS	620
INDICADOR	4	Ingreso mínimo de solidaridad	BENEFICIARIOS/AS	600
INDICADOR	5	Ayudas de emergencia social	CONCESIONES	3.500
INDICADOR	6	Ayudas para adecuación de vivienda	CONCESIONES	550
OBJETIVO	**02**	**GARANTIZAR LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y ADECUADA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS COLECTIVOS DE MENORES, DISCAPACITADOS Y MAYORES.**		
INDICADOR	1	Ayudas a menores	CONCESIONES	80
INDICADOR	2	Personas con capacidades diferentes	CONCESIONES	800
INDICADOR	3	Ayudas a mayores	CONCESIONES	800
OBJETIVO	**03**	**COMPENSAR LAS RENTAS DE LAS FAMILIAS QUE SOPORTAN MÁS CARGAS POR EL CUIDADO Y EDUCACIÓN DE HIJOS MENORES.**		
INDICADOR	1	Ayudas a familias numerosas	FAMILIAS	19.500
INDICADOR	2	Ayudas parto/adopción múltiple	FAMILIAS	700
INDICADOR	3	Ayudas a familias a cuyo frente se encuentran personas en estado de viudedad	FAMILIAS	40
OBJETIVO	**04**	**AYUDAS AL TRANSPORTE INTERURBANO DE VIAJES EN LÍNEA REGULAR POR CARRETERA A DIVERSOS COLECTIVOS.**		
INDICADOR	1	Ayudas por transporte a familias numerosas	TARJETAS	150.000
INDICADOR	2	Convenios con empresas de transporte para ayudas a familias numerosas	CONVENIOS	60
INDICADOR	3	Ayudas transporte mayores de 65, pensionistas invalidez permanente y asistencial	TARJETAS	275.000
INDICADOR	4	Convenios con empresas de transporte para ayudas a diversos pensionistas	CONVENIOS	70
OBJETIVO	**05**	**COMPENSAR LAS RENTAS DE PERSONAS VIUDAS O FAMILIARES CONVIVIENTES QUE DEPENDIERAN ECONÓMICAMENTE DE LA PERSONA FALLECIDA.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 312A PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	1	Ayudas a personas viudas y familiares convivientes	BENEFICIARIOS/AS	38.000
OBJETIVO	**06**	**COMPENSAR LAS RENTAS DE LOS PERCEPTORES DE PENSIONES ASISTENCIALES Y NO CONTRIBUTIVAS.**		
INDICADOR	1	Ayudas sociales a pensionistas no contributivos y pensionistas asistenciales	BENEFICIARIOS/AS	22.500
OBJETIVO	**07**	**GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES A TRAVÉS DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.**		
INDICADOR	1	Prestaciones económicas para el cuidado en el entorno familiar	BENEFICIARIOS/AS	30.000
INDICADOR	2	Prestaciones económicas vinculadas al pago de servicio	BENEFICIARIOS/AS	2.500
INDICADOR	3	Prestaciones económicas de asistencia personal	BENEFICIARIOS/AS	50

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 313A PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**MEJORAR LA ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS DESDE LA RED PÚBLICA DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES MEDIANTE SU REESTRUCTURACIÓN Y DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS.**		
INDICADOR	1	Convenios con ayuntamientos en el marco del plan concertado	MUNICIPIOS	97
INDICADOR	2	Consolidación del personal de la Red Básica de Servicios Sociales	PERSONAL	4.448
INDICADOR	3	Convenios supramunicipales para financiación de las áreas existentes	CONVENIOS	51
INDICADOR	4	Mantenimiento centros sociales polivalentes o espacios servicios sociales	MUNICIPIOS	717
OBJETIVO	**02**	**CONSOLIDAR UN MODELO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA QUE DÉ RESPUESTA A LAS NECESIDADES REALES DE LOS CIUDADANOS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.**		
INDICADOR	1	Mantenimiento y ampliación beneficiarios ayuda a domicilio	BENEFICIARIOS/AS	34.115
INDICADOR	2	Mantenimiento y ampliación de horas de servicio	HORAS	5.720.000
OBJETIVO	**03**	**POTENCIAR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA EN TODO EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
INDICADOR	1	Mantenimiento e incremento de beneficiarios	BENEFICIARIOS/AS	40.428
INDICADOR	2	Adquisición de terminales	TERMINALES	4.000
OBJETIVO	**04**	**DESARROLLAR PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRIGIDOS A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.**		
INDICADOR	1	Programa y proyectos de integración social	PROYECTOS	300
INDICADOR	2	Planes de actuación integral de municipios	MUNICIPIOS	5
OBJETIVO	**05**	**INTERVENCIÓN SOCIAL EN BARRIOS DESFAVORECIDOS DE MUNICIPIOS DE MÁS DE 15.000 HABITANTES.**		
INDICADOR	1	Identificar, desarrollar prytos. integración social barrios más 1.500 habitantes	BARRIOS	30
OBJETIVO	**06**	**RED REGIONAL DE ATENCIÓN A PERSONAS TRANSEÚNTES Y SIN TECHO.**		
INDICADOR	1	Centros de baja exigencia	CENTROS	16
INDICADOR	2	Centros de atención integral	CENTROS	6

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 313A PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	3	Centros de reinserción	CENTROS	2
INDICADOR	4	Centros de mínimos	CENTROS	2
INDICADOR	5	Piso de autonomía	CENTROS	1
OBJETIVO	**07**	**PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE POBLACIÓN INMIGRANTE.**		
INDICADOR	1	Servicios de atención y mediación intercultural	TÉCNICOS	83
INDICADOR	2	Centros de atención temporal	CENTROS	13
INDICADOR	3	Dispositivos de refuerzo ante emergencias	DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN	5
INDICADOR	4	Acompañamiento para el acceso a la vivienda	PROYECTOS	7
INDICADOR	5	Programas de intermediación lingüística	TERMINALES	100
INDICADOR	6	Centros de acogida humanitaria	CENTROS	4
INDICADOR	7	Programas de prevención del conflicto social	MUNICIPIOS	30
OBJETIVO	**08**	**FACILITAR EL ACCESO AL MEDIO LABORAL DE POBLACIÓN EN EXCLUSIÓN SOCIAL.**		
INDICADOR	1	Acompañamiento en la creación de empresas de inserción	EMPRESAS	3
INDICADOR	2	Intermediación laboral	PERSONAS ATENDIDAS	140
OBJETIVO	**09**	**PROMOVER LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES DE SERVICIOS SOCIALES TANTO DE LA RED PÚBLICA COMO DE ENTIDADES NO LUCRATIVAS.**		
INDICADOR	1	Acciones formativas	CURSOS	8
INDICADOR	2	Estudios e investigaciones	ESTUDIOS	1
OBJETIVO	**10**	**PARTICIPACIÓN SOCIAL EN ACTIVIDADES DE CARÁCTER VOLUNTARIO COLABORANDO CON OTRAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DE VOLUNTARIADO.**		
INDICADOR	1	Reuniones y encuentros de discusión	REUNIONES	4
INDICADOR	2	Promoción del movimiento asociativo y fomento del voluntariado	ACCIONES	10
INDICADOR	3	Subvenciones para proyectos de voluntariado	PROYECTOS	130
INDICADOR	4	Celebración actividades Día Internacional del Voluntariado	DÍA VOLUNTARIADO	1
INDICADOR	5	Menciones honoríficas a la labor voluntaria	MENCIONES	15

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 313B ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**PROGRAMA DE FAMILIA.**		
INDICADOR	1	Familias en riesgo	PROGRAMA	26
INDICADOR	2	Violencia familiar	CENTROS	7
INDICADOR	3	Familias monoparentales	PROGRAMA	1
INDICADOR	4	Mediación, orientación e intervención	PROGRAMA	12
INDICADOR	5	Puntos de encuentro familiar	CENTROS	7
INDICADOR	6	Centros de atención a la familia y Adolescencia	CENTROS	8
INDICADOR	7	Elaboración de normas	NORMATIVAS	1
INDICADOR	8	Tramitación de proyectos	EXPEDIENTES	39
INDICADOR	9	Familias numerosas	SUBVENCIONES	3
OBJETIVO	**02**	**PROGRAMA DE INFANCIA.**		
INDICADOR	1	Formación	CURSOS	8
INDICADOR	2	Ludotecas	SERVICIOS	245
INDICADOR	3	Promoción infancia	CONVENIOS	1
INDICADOR	4	Servicios temporeros	SERVICIOS	23
INDICADOR	5	Recursos y/o reclamaciones	EXPEDIENTES	30
INDICADOR	6	Teléfono regional y página web	USUARIOS	10.000

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**FOMENTO DE LA AUTONOMÌA PERSONAL E INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**		
INDICADOR	1	Viviendas tuteladas o residencias de la red pública	PLAZAS	900
INDICADOR	2	Centros para personas con discapacidad intelectual grave	PLAZAS	730
INDICADOR	3	Centros de día	PLAZAS	600
INDICADOR	4	Nuevos recursos residenciales	CENTROS	2
INDICADOR	5	Desarrollo de programas de tutela e integración	TUTELADOS	350
INDICADOR	6	Atención a personas con discapacidad	CONVENIOS	160
OBJETIVO	**02**	**FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**		
INDICADOR	1	Centros ocupacionales de la red pública	CENTROS	69
INDICADOR	2	Plazas	PLAZAS	2.500
OBJETIVO	**03**	**FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD.**		
INDICADOR	1	Apoyo al acceso a la universidad	UNIVERSITARIOS	320
OBJETIVO	**04**	**EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA.**		
INDICADOR	1	Centros de desarrollo infantil y atención temprana	CENTROS	41
OBJETIVO	**05**	**POTENCIAR EL APOYO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.**		
INDICADOR	1	Programa de apoyo a familias cuidadoras	FAMILIAS	200
INDICADOR	2	Programa de respiro familiar	FAMILIAS	15

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LAS PERSONAS EN SU MEDIO HABITUAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN EN COMUNIDAD.**		
INDICADOR	1	Programa de estancias diurnas	PLAZAS	934
INDICADOR	2	Red regional de centros de día	CENTROS	49
INDICADOR	3	Atención en comunidad a personas mayores en situación de dependiencia	PROYECTOS	147
OBJETIVO	**02**	**DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS SOCIALES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LOS MAYORES.**		
INDICADOR	1	Subvenciones para proyectos de actividades	SUBVENCIONES	855
INDICADOR	2	Participantes programa Termalismo	PARTICIPANTES	13.785
INDICADOR	3	Promoción de la autonomía personal y atención a las situaciones de dependencia	PROGRAMA	41
INDICADOR	4	Participantes programa Turismo Social	PARTICIPANTES	71.650
INDICADOR	5	Programa universitario para mayores	PARTICIPANTES	800
INDICADOR	6	Programa Podología Itinerante	SERVICIOS	102.500
INDICADOR	7	Programa regional Envejecimiento Activo	PROYECTOS	18
OBJETIVO	**03**	**GARANTIZAR LA PROTECCIÓN JURÍDICA Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES.**		
INDICADOR	1	Establecimiento convenios programa tutela personas mayores incapacitadas	CONVENIOS	1
INDICADOR	2	Jornadas de formación sobre protección y defensa derechos personas mayores	JORNADAS	1
OBJETIVO	**04**	**EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA RED REGIONAL DE CENTROS DE ALOJAMIENTO Y CONVIVENCIA PARA PERSONAS MAYORES.**		
INDICADOR	1	Convenios con ayuntamientos para mantenimiento de viviendas de mayores	VIVIENDAS	175
INDICADOR	2	Plazas convenidas con corporaciones locales en residencias	PLAZAS	1.204
INDICADOR	3	Plazas convenidas con entidades sin fin de lucro en residencias	PLAZAS	1.127

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	4	Plazas concertadas en centros residenciales	PLAZAS	4.607
INDICADOR	5	Convenios con entidades sin fin de lucro para mantenimiento viviendas mayores	PLAZAS	3
INDICADOR	6	Subvenciones entidades sin fin de lucro para mejorar atención mayores residencia	ENTIDADES	3
INDICADOR	7	Plazas en centros propios	PLAZAS	800
INDICADOR	8	Estancias programa estancias temporales en residencias concertadas	ESTANCIAS	251.482
INDICADOR	9	Plazas temporales en residencias con entidades privadas sin fin de lucro	PLAZAS	16.610

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 313E ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN EL ENTORNO DEL MENOR.**		
INDICADOR	1	Programas de intervención con familia y menores	PROGRAMA	1
INDICADOR	2	Intervención con menores en el entorno	EQUIPOS	5
OBJETIVO	**02**	**DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL.**		
INDICADOR	1	Convenios para acogimiento residencial	CONVENIOS	42
INDICADOR	2	Creación de Unidades de Socialización	UNIDADES	1
INDICADOR	3	Centros propios gestionados	CENTROS	1
INDICADOR	4	Supervisión y mejora de hogares de menores	HOGARES	73
INDICADOR	5	Edición y difusión de guías de buenas prácticas	GUÍAS	2
INDICADOR	6	Investigación sobre acogimiento residencial	PROYECTOS	1
INDICADOR	7	Jornada sobre acogimiento residencial	JORNADAS	1
OBJETIVO	**03**	**DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR.**		
INDICADOR	1	Campaña acogimiento familiar	FOLLETOS	6.000
INDICADOR	2	Menores en acogimiento familiar	MENORES	710
INDICADOR	3	Familias formadas y valoradas	FAMILIAS	60
INDICADOR	4	Convenios gestionados	CONVENIOS	4
INDICADOR	5	Compensación económica de acogimientos	FAMILIAS	530
OBJETIVO	**04**	**DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ADOPCIÓN REGIONAL E INTERNACIONAL.**		
INDICADOR	1	Ayudas a la adopción	AYUDAS	150
INDICADOR	2	Apoyo post-adopción	CONVENIOS	1
INDICADOR	3	Formación y valoración de solicitantes de adopción	SOLICITUDES	325
OBJETIVO	**05**	**DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A MENORES EN CONFLICTO SOCIAL.**		
INDICADOR	1	Internamiento de menores	CONVENIOS	7
INDICADOR	2	Medidas de medio abierto, prevención y formación	CONVENIOS	10
INDICADOR	3	Gestión de centros propios	CENTROS	1
INDICADOR	4	Formación de profesionales	CURSOS	2
OBJETIVO	**06**	**DESARROLLO DEL PROGRAMA DE AUTONOMÍA PERSONAL.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 313E ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	1	Programa de autonomía de menores	USUARIOS	300
INDICADOR	2	Ayudas de autonomía	AYUDAS	200
INDICADOR	3	Mantenimiento de pisos de autonomía	PISOS	14
INDICADOR	4	Mantenimiento centro de recursos	CENTROS	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 313F COOPERACIÓN AL DESARROLLO

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**DISMINUIR LA POBREZA COOPERANDO CON LOS PAÍSES Y ZONAS MÁS DESFAVORECIDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.**		
INDICADOR	1	Elaboración de la programación ejecutiva anual 2011	REUNIONES	3
INDICADOR	2	Reuniones del Consejo Regional de Cooperación	REUNIONES	5
INDICADOR	3	Reuniones con la Fundación del Fondo Castilla-La Mancha de Cooperación	REUNIONES	10
INDICADOR	4	Subvenciones proyectos de cooperación	PROYECTOS	125
INDICADOR	5	Subvenciones específicas sensibilización	PROYECTOS	40
INDICADOR	6	Subvenciones de acciones humanitarias o de emergencia	ACCIONES	33
INDICADOR	7	Subvenciones programas de cooperación	PROGRAMA	10
INDICADOR	8	Cursos de cooperación	CURSOS	2
INDICADOR	9	Becas para formación con universidades	BECAS	60
INDICADOR	10	Jornadas Regionales Cooperación Internacional para Desarrollo y Feria Solidaria	JORNADAS	2
INDICADOR	11	Evaluación in situ de proyectos de cooperación	PROYECTOS	40
INDICADOR	12	Evaluación in situ de proyectos de sensibilización	PROYECTOS	30
INDICADOR	13	Subvenciones provisión de plazas del programa de voluntariado en cooperación	PLAZAS	40
INDICADOR	14	Subvenciones becas incorporación a las oficinas técnicas de cooperación	BECAS	6
INDICADOR	15	Convenio fomento y apoyo organizaciones no gubernamentales para el desarrollo	ENTIDADES	51
INDICADOR	16	Financiación proyectos cooperación convenio organismos internacionales	ORGANISMOS INTERNACIONALES	3
INDICADOR	17	Financiación proyectos cooperación convenio contrapartes locales	PROYECTOS	2

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**PLANIFICACIÓN SANITARIA.**		
INDICADOR	1	Reuniones en grupos de trabajo	REUNIONES	30
INDICADOR	2	Informes elaborados sobre cada plan regional sectorial	INFORMES	10
INDICADOR	3	Reuniones desarrolladas con instituciones regionales	REUNIONES	15
OBJETIVO	**02**	**APOYO A LAS ASOCIACIONES DE AUTOAYUDA Y DEL VOLUNTARIADO DE SALUD.**		
INDICADOR	1	Tramitación de solicitudes presentadas	PORCENTAJE	100
INDICADOR	2	Subvenciones aprobadas	PORCENTAJE	100
OBJETIVO	**03**	**INFORMACIÓN Y MOTIVACIÓN PARA DEJAR DE FUMAR.**		
INDICADOR	1	Subvenciones para actividades de sensibilización, concienciación y prevención	ENTIDADES	3
OBJETIVO	**04**	**MANTENER Y AMPLIAR LOS DISPOSITIVOS DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE ENFERMOS MENTALES.**		
INDICADOR	1	Dispositivos residenciales (pisos, miniresidencias)	ACTUACIONES	30
INDICADOR	2	Programas de empleo normalizado	PROGRAMA	10
OBJETIVO	**05**	**DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE TODO TIPO DE DROGAS, TANTO LEGALES COMO ILEGALES, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ABUSO DEL ALCOHOL.**		
INDICADOR	1	Municipios participantes en el programa Acazul	MUNICIPIOS	225
INDICADOR	2	Inscripciones en el programa Alcazul	INSCRIPCIONES	43.000
INDICADOR	3	Horas de actividad en el programa Alcazul	HORAS	72.000
INDICADOR	4	Centros educativos que aplican programas estructurados	CENTROS	330
INDICADOR	5	Centros educativos dotados de material didáctico preventivo de drogodependencias	PORCENTAJE	100
INDICADOR	6	Profesores formados en programas estructurados	PROFESORES	100
INDICADOR	7	Actividades de formación programa de familias	ACTIVIDADES	220
INDICADOR	8	Padres participantes programa de familias	PADRES	3.900
INDICADOR	9	Inpecciones realizadas Ley sobre drogodependencias Ley 2/1995	INSPECCIONES	320
INDICADOR	10	Participantes jornadas y cursos formación drogodependencias medio laboral	PARTICIPANTES	1.500

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**06**	**PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA RED PÚBLICA DE TRATAMIENTO DE LOS DROGODEPENDIENTES.**		
INDICADOR	1	Pacientes incluidos en programas de metadona	PACIENTES	1.800
INDICADOR	2	Pacientes derivados a centros residenciales	PACIENTES	360
INDICADOR	3	Pacientes derivados a El Alba	PACIENTES	60
INDICADOR	4	Centros penitenciarios con programas de intervención	CENTROS	6
INDICADOR	5	Pacientes en tratamiento en centros penitenciarios	PACIENTES	880
INDICADOR	6	Personas atendidas en el servicio de asesoría jurídica	PACIENTES	2.200
INDICADOR	7	Personas atendidas en el programa de educadores de calle	PACIENTES	530
OBJETIVO	**07**	**NORMALIZACIÓN SOCIAL DE LOS DROGODEPENDIENTES EN TRATAMIENTO.**		
INDICADOR	1	Centros de día	CENTROS	5
INDICADOR	2	Asociaciones específicas que participan en programas (drogas y alcohol)	ASOCIACIONES	43
OBJETIVO	**08**	**PLAN DE SIDA.**		
INDICADOR	1	Asociaciones que colaboran con programas	ASOCIACIONES	10
INDICADOR	2	Casas de acogida para enfermos	CASAS DE ACOGIDA	2

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**DISMINUCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD NEONATAL CAUSADA POR LAS ENFERMEDADES CONGÉNITAS ENDOCRINO-METABÓLICAS MEDIANTE UN PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ.**		
INDICADOR	1	Material de toma de muestras	MATERIAL	22.000
INDICADOR	2	Nacimientos declarados	NACIMIENTOS	22.000
INDICADOR	3	Niños analizados	NIÑOS	21.500
INDICADOR	4	Informes emitidos	INFORMES	21.500
INDICADOR	5	Casos detectados	CASOS	12
OBJETIVO	**02**	**DISMINUCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD POR CÁNCER DE MAMA EN LA REGIÓN MEDIANTE UN PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ.**		
INDICADOR	1	Citaciones	CITACIONES	110.000
INDICADOR	2	Exámenes preventivos	EXÁMENES	77.000
INDICADOR	3	Derivaciones	DERIVACIONES	380
OBJETIVO	**03**	**DISMINUCIÓN DE LA MORBILIDAD ORIGINADA POR ENFERMEDADES INFECCIOSAS PREVENIBLES MEDIANTE VACUNACIÓN.**		
INDICADOR	1	Adquisición dosis vacunal	VACUNAS	500.000
INDICADOR	2	Cobertura serie básicas	PORCENTAJE	95
OBJETIVO	**04**	**FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES EN EL ÁREA MATERNO-INFANTIL MEDIANTE LA EDUCACIÓN SANITARIA.**		
INDICADOR	1	Guías editadas	GUÍAS	20.000
OBJETIVO	**05**	**FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES DURANTE LA ETAPA ESCOLAR.**		
INDICADOR	1	Material promocional editado	MATERIAL	66.000
OBJETIVO	**06**	**FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES ENTRE LA POBLACIÓN JUVENIL Y ADOLESCENTE.**		
INDICADOR	1	Mediadores formados	MEDIADORES	300
INDICADOR	2	Material editado	MATERIAL	25.000
INDICADOR	3	Jóvenes que participan en el programa	JÓVENES	20.000
OBJETIVO	**07**	**FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES MEDIANTE LA EDUCACIÓN SANITARIA DE LOS ADULTOS.**		
INDICADOR	1	Material didáctico	MATERIAL	20.000
INDICADOR	2	Material editado	MATERIAL	20.000

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	3	Proyectos subvencionados	PROYECTOS	70
OBJETIVO	**08**	**PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES.**		
INDICADOR	1	Investigaciones de brotes epidémicos	PORCENTAJE	100
INDICADOR	2	Elaboración y difusión de informes de vigilancia	INFORMES	52
INDICADOR	3	Envío semanal de ficheros al Centro Nacional de epidemiología (CNE)	ENVÍOS	52
INDICADOR	4	Elaboración y difusión de boletines cuatrimestrales	BOLETINES	13
INDICADOR	5	Elaboración y difusión de boletines semanales	BOLETINES	52
OBJETIVO	**09**	**VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ALGUNAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE ESPECIAL IMPORTANCIA.**		
INDICADOR	1	Declaración mensual de casos	CASOS	12
INDICADOR	2	Quimioprofilaxis y/o inmunoprevención de contactos	PORCENTAJE	100
INDICADOR	3	Investigación de casos	PORCENTAJE	100
INDICADOR	4	Elaboración y difusión de informes de situación	INFORMES	3
OBJETIVO	**10**	**DESARROLLO DEL PROGRAMA REGIONAL DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS.**		
INDICADOR	1	Elaboración y difusión de informes de situación	INFORMES	12
INDICADOR	2	Investigación de casos y contactos	PORCENTAJE	100
INDICADOR	3	Quimioprofilaxis de contactos	PORCENTAJE	100
OBJETIVO	**11**	**SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA QUE PERMITE CONOCER LA SITUACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INFECCIÓN POR EL VIH Y EL SIDA.**		
INDICADOR	1	Cuestionario de casos depurados/grabados	PORCENTAJE	100
INDICADOR	2	Envío semestral de cuestionarios al Centro Nacional de Epidemilogía (CNE)	ENVÍOS	2
INDICADOR	3	Elaboración y difusión de informes	INFORMES	2
INDICADOR	4	Elaboración y difusión de publicaciones	PUBLICACIONES	6
OBJETIVO	**12**	**CREACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE INFORMACIÓN MICROBIOLÓGICA.**		
INDICADOR	1	Aplicaciones implantadas en hospitales	APLICACIÓN INFORMÁTICA	5

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	2	Cuestionarios de casos depurados/grabados	PORCENTAJE	100
INDICADOR	3	Elaboración y distribución de informes periódicos	INFORMES	4
OBJETIVO	**13**	**SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA ESPECIAL DE LA GRIPE.**		
INDICADOR	1	Elaboración y distribución de informes semanales	INFORMES	40
INDICADOR	2	Médicos centinelas con declaración semanal	PORCENTAJE	95
OBJETIVO	**14**	**DESARROLLO DEL REGISTRO DE ENFERMOS RENALES EN TRATAMIENTO SUSTITUTIVO.**		
INDICADOR	1	Cuestionarios depurados/grabados	PORCENTAJE	100
INDICADOR	2	Informes elaborados y difundidos	INFORMES	2
OBJETIVO	**15**	**ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA MORTALIDAD EN CASTILLA-LA MANCHA.**		
INDICADOR	1	Boletines estadístidos de defunción recibidos/codificados	PORCENTAJE	100
INDICADOR	2	Boletines estadísticos de defunción codificados/grabados	PORCENTAJE	100
INDICADOR	3	Boletines de mortalidad publicados	BOLETINES	2
INDICADOR	4	Carga de registros de defunciones en el SIVE	CARGAS	12
INDICADOR	5	Ficheros definitivos de mortalidad distribuidos	FICHEROS	5
INDICADOR	6	Informes de mortalidad elaborados publicados	INFORMES	1
INDICADOR	7	Informes de mortalidad evitable por el área sanitaria	INFORMES	12
OBJETIVO	**16**	**DESARROLLO DE LA RED REGIONAL DE TUMORES DE BASE POBLACIONAL.**		
INDICADOR	1	Registros admitidos en la agencia Internacional de Registros de Cáncer (AIRC)	REGISTROS	3
INDICADOR	2	Elaboración de informes de incidencia	INFORMES	2
INDICADOR	3	Publicación de monografías	PUBLICACIONES	1
OBJETIVO	**17**	**COLABORACIÓN CON EL SISTEMA ESPAÑOL DE FARMACOLOGÍA EN LA DETECCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS AL EMPLEO DE MEDICAMENTOS.**		
INDICADOR	1	Boletines de farmacovigilancia publicados y distribuidos	PUBLICACIONES	3
INDICADOR	2	Porcentajes de reacciones adversas gestionadas y recibidas	PORCENTAJE	100
INDICADOR	3	Elaboración de informes de profesionales	INFORMES	100
INDICADOR	4	Informe de estudio de observaciones post-autorización	INFORMES	100

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**18**	**EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS ÉTICOS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
INDICADOR	1	Comités éticos evaluados	COMITÉS	7
INDICADOR	2	Renovación de acreditación	PUBLICACIONES	7

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE AGUAS DE CONSUMO.**		
INDICADOR	1	Análisis de aguas realizados	ANÁLISIS	4.336
INDICADOR	2	Análisis con resultado no apto	ANÁLISIS	659
INDICADOR	3	Posibilidad sobre total de análisis	PORCENTAJE	85
INDICADOR	4	Habitantes cubiertos por cloración	PORCENTAJE	90
OBJETIVO	**02**	**PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS.**		
INDICADOR	1	Establecimientos censados	ESTABLECIMIENTOS	1.769
INDICADOR	2	Instalaciones de riesgo censadas	INSTALACIONES	4.899
OBJETIVO	**03**	**PROGRAMA REGIONAL DE PISCINAS Y ZONAS DE BAÑO.**		
INDICADOR	1	Zonas de baño inspeccionada	ACTUACIONES	33
INDICADOR	2	Zonas de baño no aptas	ACTUACIONES	1
INDICADOR	3	Zonas de baño aptas	PORCENTAJE	97
INDICADOR	4	Piscinas inspeccionadas	ACTUACIONES	873
INDICADOR	5	Piscinas aptas	PORCENTAJE	84
OBJETIVO	**04**	**PROGRAMA DE VIGILANCIA SANITARIA DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.**		
INDICADOR	1	Empresas inscritas en el registro biocidas	ACTUACIONES	48
INDICADOR	2	Alertas químicas gestionadas	ACTUACIONES	15
OBJETIVO	**05**	**OTROS PROGRAMAS DE SANIDAD AMBIENTAL.**		
INDICADOR	1	Actividades por sectores tramitadas como AMINP	ACTIVIDADES	3.015
INDICADOR	2	Consultas y denuncias tramitadas	CONSULTAS	85
OBJETIVO	**06**	**ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS DE TIPO ANALÍTICO RELACIONADAS CON PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA. RED DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.**		
INDICADOR	1	Determinaciones	ACTUACIONES	245.030
INDICADOR	2	Muestras	MUESTRAS	62.146
OBJETIVO	**07**	**PROGRAMAS DE ACREDITACIÓN DE LA RED DE LABORATORIOS: IMPLANTACIÓN PROGRESIVA EN LOS LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA DE LAS NORMAS ISO17025.**		
INDICADOR	1	Laboratorios con sistema de calidad instaurado	LABORATORIOS	6
INDICADOR	2	Laboratorios con acreditación ENAC	LABORATORIOS	3

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**08**	**SALUD LABORAL: DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA SANITARIA Y PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES EN EL ÁMBITO LABORAL.**		
INDICADOR	1	Servicios de prevención acreditados	ACTUACIONES	25
INDICADOR	2	Inspecciones del servicio de prevención	INSPECCIONES	77
INDICADOR	3	Protocolos de investigación de enfermedades profesionales	PROTOCOLOS	187
INDICADOR	4	Cursos de formación programados	CURSOS	13
OBJETIVO	**09**	**FORMACIÓN EN MATERIA SANITARIA AMBIENTAL Y LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.**		
INDICADOR	1	Cursos programados	CURSOS	9
OBJETIVO	**10**	**OTRAS ACTUACIONES SANITARIAS EN MATERIA DE SALUD AMBIENTAL.**		
INDICADOR	1	Informes sanitarios de EIA	INFORMES	471
OBJETIVO	**11**	**LOS MANIPULADORES DE ALIMENTOS RECIBIRÁN FORMACIÓN EN MATERIA DE HIGIENE ALIMENTARIA.**		
INDICADOR	1	Entidades formadoras incorporadas	ENTIDADES	305
OBJETIVO	**12**	**MECANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS SANOS, SEGUROS Y SALUDABLES.**		
INDICADOR	1	Industrias alimentarias con implantación de autocontroles	INDUSTRIAS	1.339
INDICADOR	2	Establecimientos alimentarios	ESTABLECIMIENTOS	33.925
INDICADOR	3	Inspecciones efectuadas a establecimientos alimentarios	INSPECCIONES	70.347
INDICADOR	4	Establecimientos alimentarios inspeccionados	ESTABLECIMIENTOS	21.447
INDICADOR	5	Establecimientos alimentarios sin deficiencias	ESTABLECIMIENTOS	21.283
INDICADOR	6	Establecimientos de hostelería	ESTABLECIMIENTOS	14.904
INDICADOR	7	Establecimientos de hostelería inspeccionados	ESTABLECIMIENTOS	6.111
INDICADOR	8	Establecimientos de hostelería sin deficiencias	ESTABLECIMIENTOS	6.035
INDICADOR	9	Mataderos	MATADEROS	100
INDICADOR	10	Alertas alimentarias	ALERTAS	223
INDICADOR	11	Muestras sobre carnes frescas	MUESTRAS	3.635
INDICADOR	12	Muestras positivas carnes frescas	MUESTRAS	21
INDICADOR	13	Muestras sobre otros productos de origen animal	MUESTRAS	323

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	14	Muestras positivas otros productos de origen animal	MUESTRAS	1
INDICADOR	15	Muestras de otros productos alimenticios en destino	MUESTRAS	3.706
INDICADOR	16	Muestras positivas de otros productos alimenticios en destino	MUESTRAS	324
OBJETIVO	**13**	**MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA.**		
INDICADOR	1	Convenios con ayuntamientos	CONVENIOS	47

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 413C INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**SEGUIMIENTO DEL CONVENIO CON LOS COLEGIOS DE VETERINARIOS.**		
INDICADOR	1	Elaboración del nuevo convenio	CONVENIOS	1
INDICADOR	2	Actualización de la base de datos	BASE DE DATOS	4
INDICADOR	3	Reuniones anuales de la Comisión	REUNIONES	1
OBJETIVO	**02**	**TRAMITACIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE LOS CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y ENTIDADES Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.**		
INDICADOR	1	Solicitudes estudiadas	PORCENTAJE	100
INDICADOR	2	Inspecciones previas a la concesión de autorización	INSPECCIONES	1.100
INDICADOR	3	Informes elaborados	PORCENTAJE	100
INDICADOR	4	Resoluciones emitidas	PORCENTAJE	100
OBJETIVO	**03**	**TRAMITACIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS REGULADOS EN LA LEY 5/2005, DE ORDENACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
INDICADOR	1	Expedientes tramitados nuevas oficinas de farmacia	PORCENTAJE	100
INDICADOR	2	Solicitudes estudiadas (establecimientos Ley 5/2005)	PORCENTAJE	100
INDICADOR	3	Inspecciones previas a la concesión de autorización	INSPECCIONES	200
INDICADOR	4	Informes elaborados	PORCENTAJE	100
INDICADOR	5	Resoluciones emitidas	PORCENTAJE	100
OBJETIVO	**04**	**ACTUACIONES RELACIONADAS CON PRODUCTOS SANITARIOS.**		
INDICADOR	1	Expedientes tramitados de ADPS	PORCENTAJE	100
INDICADOR	2	Expedientes de publicidad de productos sanitarios tramitados	PORCENTAJE	100
INDICADOR	3	Comunicaciones de alertas de productos sanitarios	PORCENTAJE	100
OBJETIVO	**05**	**INSPECCIÓN Y CONTROL DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y ENTIDADES Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES EN FUNCIONAMIENTO.**		
INDICADOR	1	Elaboración programa anual de inspección	PROGRAMA	1
INDICADOR	2	Centros programados inspeccionados	PORCENTAJE	100
INDICADOR	3	Centros inspeccionados por otra causa	CENTROS	200
INDICADOR	4	Elaboración de informes de centros inspeccionados	PORCENTAJE	100

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 413C INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	5	Remisión expedientes a asesoría jurídica	PORCENTAJE	10
OBJETIVO	**06**	**COLABORAR EN LA RESOLUCIÓN DE QUEJAS, RECLAMACIONES O DENUNCIAS PRESENTADAS REFERENTES A CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y ENTIDADES Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.**		
INDICADOR	1	Quejas, reclamaciones y denuncias estudiadas	PORCENTAJE	100
INDICADOR	2	Inspecciones realizadas	INSPECCIONES	240
INDICADOR	3	Informes emitidos	PORCENTAJE	100
INDICADOR	4	Expedientes remitidos a asesoría jurídica de centros, servicios y establecimientos sanitarios	EXPEDIENTES	10
INDICADOR	5	Tramitación expedientes sancionadores entidades y centros de servicios sociales	EXPEDIENTES	35
OBJETIVO	**07**	**COLABORACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE REQUISITOS MÍNIMOS DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y ENTIDADES Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.**		
INDICADOR	1	Colaboración elaboración de órdenes	PORCENTAJE	100
OBJETIVO	**08**	**ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE INSPECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO EN LA AUTORIZACIÓN DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y ENTIDADES Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.**		
INDICADOR	1	Elaboración protocolos de inspección con normativa	NÚMERO	6
INDICADOR	2	Elaboración protocolos de inspección sin normativa	NÚMERO	4
INDICADOR	3	Elaboración procedimientos de trabajo	NÚMERO	5
OBJETIVO	**09**	**COLABORACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE ALERTAS FARMACÉUTICAS Y CON LOS PROGRAMAS NACIONALES DE CONTROL DE MERCADO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE ESTABLEZCA EL MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL.**		
INDICADOR	1	Comunicaciones de alertas realizadas	PORCENTAJE	100
INDICADOR	2	Tomas de muestras efectuadas	NÚMERO	3
INDICADOR	3	Muestras remitidas al Ministerio	PORCENTAJE	100
OBJETIVO	**10**	**CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN SANITARIA.**		
INDICADOR	1	Programas de Garantía de Calidad estudiados	PORCENTAJE	100
INDICADOR	2	Comunicaciones de deficiencias	NÚMERO	50
INDICADOR	3	Auditorías de Programas de Garantía de Calidad	NÚMERO	5

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 413C INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**11**	**DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS EXTRANJEROS.**		
INDICADOR	1	Solicitudes medicamentos extranjeros gestionadas	PORCENTAJE	100
INDICADOR	2	Dispensaciones de medicamentos extranjeros	NÚMERO	800
OBJETIVO	**12**	**GESTIÓN DE ESTUPEFACIENTES.**		
INDICADOR	1	Comunicación pérdidas talonarios estupefacientes	PORCENTAJE	100
INDICADOR	2	Talonarios distribuidos	NÚMERO	1.700
INDICADOR	3	Actas de recepción de recogida de estupefacientes	NÚMERO	10
INDICADOR	4	Gestión de recetas de estupefacientes dispensadas	PORCENTAJE	100
OBJETIVO	**13**	**REALIZACIÓN DEL PLAN COORDINADO DE INSPECCIÓN DE ENSAYOS CLÍNICOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BUENA PRÁCTICA CLÍNICA.**		
INDICADOR	1	Centros inspeccionados	NÚMERO	2
INDICADOR	2	Comités éticos inspeccionados	NÚMERO	2
OBJETIVO	**14**	**COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE GUARDIAS DE OFICINAS DE FARMACIA.**		
INDICADOR	1	Propuestas de autorizaciones aprobadas	NÚMERO	10
INDICADOR	2	Modificaciones de guardias autorizadas	NÚMERO	200
OBJETIVO	**15**	**ORDENACIÓN.**		
INDICADOR	1	Normativa elaborada de la Ley de Ordenación Sanitaria	NORMATIVAS	3
INDICADOR	2	Normativa elaborada de la Ley de Ordenación Farmacéutica	NORMATIVAS	2
INDICADOR	3	Normativa elaborada de la Ley de Protección de Usuarios de Entidades, Centros y Servicios Sociales	NORMATIVAS	2
OBJETIVO	**16**	**APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL DECRETO 34/1995 DE CREACIÓN DE LA RED DE HEMODONACIÓN HEMOTERAPIA.**		
INDICADOR	1	Centros con actuaciones en el sistema de calidad total	CENTROS	3
INDICADOR	2	Campañas informativas y de promoción realizadas	CAMPAÑAS	3
INDICADOR	3	Reuniones de los consejos de la red	REUNIONES	2
OBJETIVO	**17**	**IMPLANTACIÓN DE DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) EN CASTILLA-LA MANCHA.**		
INDICADOR	1	Centros con DESA inscritos	NÚMERO	34
INDICADOR	2	Campañas de promoción	CAMPAÑAS	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 413C INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**18**	**ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO REGIONAL DE HOSPITALES.**		
INDICADOR	1	Hospitales encuestados	PORCENTAJE	100
INDICADOR	2	Ejemplares del catálogo distribuido	NÚMERO	150
OBJETIVO	**19**	**ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ESTADÍSTICA DE ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS CON RÉGIMEN DE INTERNADO (ESCRI).**		
INDICADOR	1	Hospitales encuestados	PORCENTAJE	100
INDICADOR	2	Hospitales que utilizan la nueva aplicación informática	PORCENTAJE	100
INDICADOR	3	Cuestionarios validados	PORCENTAJE	100
INDICADOR	4	Cuestionarios aceptados por el Ministerio de Sanidad y Política Social	PORCENTAJE	100
INDICADOR	5	Monografías publicadas	NÚMERO	1
OBJETIVO	**20**	**RECOGIDA DEL CONJUNTO MÍNICO BÁSICO DE DATOS (CMBD) DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA AMBULATORIA Y OTROS PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN TODOS LOS HOSPITALES DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
INDICADOR	1	Curso y taller de formación continuada de formación en codificación CIE-9 MC	NÚMERO	1
INDICADOR	2	Hospitales que recogen el CMBD	PORCENTAJE	100
INDICADOR	3	Hospitales validados	PORCENTAJE	100
INDICADOR	4	Envíos al Ministerio de Sanidad y Política Social	NÚMERO	2
INDICADOR	5	Estudio de evaluación y control de calidad	NÚMERO	1
INDICADOR	6	Hospitales con la nueva aplicación	PORCENTAJE	100
OBJETIVO	**21**	**CONOCER LA MORBILIDAD Y LA CASUÍSTICA HOSPITALARIA.**		
INDICADOR	1	Informe sobre la morbilidad hospitalaria (CIE-9MC)	NÚMERO	1
INDICADOR	2	Solicitudes de Informes sobre la casuística hospitalaria (GRDs)	PORCENTAJE	100
INDICADOR	3	Otras solicitudes de datos del CMBD atendidas	PORCENTAJE	100
OBJETIVO	**22**	**COLABORAR EN LA DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL EN LA WEB.**		
INDICADOR	1	Propuestas de actualización realizadas	PORCENTAJE	100
OBJETIVO	**23**	**COORDINACIÓN DEL REGISTRO DE VOLUNTADES ANTICIPADAS.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 413C INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	1	Sincronización del Registro Autonómico con el Nacional	ACTUACIONES	1
INDICADOR	2	Elaboración del proyecto de divulgación de la Declaración de Voluntades Anticipadas a través de la cartelería digital	NÚMERO	1
INDICADOR	3	Carnets suministrados	PORCENTAJE	100
INDICADOR	4	Solicitudes autorizadas	PORCENTAJE	100
INDICADOR	5	Cursos realizados	NÚMERO	1
INDICADOR	6	Manuales actualizados	NÚMERO	2
INDICADOR	7	Declaraciones examinadas	PORCENTAJE	90
INDICADOR	8	Puntos del registro suministrados	PORCENTAJE	100
OBJETIVO	**24**	**CONOCER LOS INDICADORES DE ADMISIONES A TRATAMIENTO Y URGENCIAS HOSPITALARIAS RELACIONADAS CON EL ABUSO DE DROGAS EN CASTILLA-LA MANCHA.**		
INDICADOR	1	Notificaciones individualizadas codificadas y digitalizadas casos admitidos a tratamiento	PORCENTAJE	100
INDICADOR	2	Cuestionarios individualizados codificados y digitalizados casos de urgencia hospitalaria	PORCENTAJE	100
INDICADOR	3	Cuestionarios remitidos	PORCENTAJE	100
OBJETIVO	**25**	**ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS.**		
INDICADOR	1	Cuestionarios recogidos	PORCENTAJE	100
OBJETIVO	**26**	**DISPONER DE UN REGISTRO DE PROFESIONALES SANITARIOS (RPS) QUE PERMITA LA INTEGRACIÓN DE SUS DATOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SANITARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.**		
INDICADOR	1	Aplicaciones definidas	NÚMERO	1
INDICADOR	2	Registros depurados y enviados	PORCENTAJE	100

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 443B PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**CONTROL DE CALIDAD DE BIENES Y SERVICIOS.**		
INDICADOR	1	Campañas y programas de inspección	CAMPAÑAS	25
INDICADOR	2	Actuaciones inspectoras	INSPECCIONES	5.000
INDICADOR	3	Muestras realizadas	MUESTRAS	1.000
INDICADOR	4	Actuaciones red de alerta	ACTUACIONES	80.000
INDICADOR	5	Índice de positividad	PORCENTAJE	4
INDICADOR	6	Índice de positividad analítico	PORCENTAJE	15
INDICADOR	7	Número de establecimientos inspeccionados	INSPECCIONES	8.000
INDICADOR	8	Número de expedientes incoados	EXPEDIENTES	600
INDICADOR	9	Recursos inspectores propios	RECURSOS	17
INDICADOR	10	Recursos inspectores OMICS	RECURSOS	111
OBJETIVO	**02**	**CONSOLIDACIÓN DE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO.**		
INDICADOR	1	Solicitudes de arbitraje	SOLICITUDES	1.800
INDICADOR	2	Laudos arbitrales	LAUDOS	1.300
INDICADOR	3	Empresas adheridas al sistema arbitral	EMPRESAS	350
INDICADOR	4	Tiempo medio en resolución de litigios	DÍAS	90
INDICADOR	5	Entidades locales beneficiadas	ENTIDADES	21
OBJETIVO	**03**	**EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN.**		
INDICADOR	1	Alumnos de actividades programadas	ALUMNADO	8.500
INDICADOR	2	Centros educativos en el programa de aulas de consumo responsable	CENTROS	300
INDICADOR	3	Alumnos de la formación postgrado	ALUMNADO	25
INDICADOR	4	Formación técnica (asistentes)	FORMACIÓN	400
INDICADOR	5	Estudios y trabajos técnicos	ESTUDIOS	5
INDICADOR	6	Centros y aulas de formación al consumidor	CENTROS	8
INDICADOR	7	Áreas temáticas en centros de formación del consumidor	ÁREAS	12
INDICADOR	8	Actividades desarrolladas en centros y aulas de formación	ACTIVIDADES	1.300

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 443B PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	9	Visitas a centros y aulas de formación del consumidor	VISITAS	25.000
OBJETIVO	**04**	**INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.**		
INDICADOR	1	Campañas realizadas	CAMPAÑAS	5
INDICADOR	2	Acciones desarrolladas con colectivos desfavorecidos e iniciativas de comercio justo y consumo responsable	ACCIONES	43
INDICADOR	3	Publicaciones y revistas	PUBLICACIONES	10
INDICADOR	4	Material divulgativo impreso	MATERIAL	125.000
INDICADOR	5	Referencias registradas	REFERENCIAS	500
INDICADOR	6	Comunicaciones realizadas	COMUNICACIONES	50
OBJETIVO	**05**	**ATENCIÓN DE DEMANDAS.**		
INDICADOR	1	Demandas atendidas	DEMANDAS	35.000
INDICADOR	2	Demandas atendidas por el Teléfono del Consumidor	DEMANDAS	3.000
OBJETIVO	**06**	**FOMENTO DE ESTRUCTURAS DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR.**		
INDICADOR	1	Número de entidades locales beneficiadas de apoyo financiero	ENTIDADES	115
INDICADOR	2	Número de entidades locales benefciadas con inversiones	ENTIDADES	54
OBJETIVO	**07**	**FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO.**		
INDICADOR	1	Asociaciones e instituciones sin fin de lucro beneficiadas con apoyo financiero	ASOCIACIONES	60
INDICADOR	2	Árbitros vocales de asociaciones de consumidores	ÁRBITROS	87
INDICADOR	3	Reuniones de órganos consultivos	REUNIONES	14
INDICADOR	4	Actividades de formación y educación	ACTIVIDADES	27
INDICADOR	5	Asociaciones registradas	ASOCIACIONES	53
INDICADOR	6	Asociaciones beneficiadas en cooperación internacional	ASOCIACIONES	4
OBJETIVO	**08**	**FOMENTO DE LA CALIDAD CON ASOCIACIONES EMPRESARIALES.**		
INDICADOR	1	Programas de consumo en organizaciones empresariales y de comerciantes	PROGRAMA	5
INDICADOR	2	Árbitros vocales de asociaciones empresariales	ÁRBITROS	68

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 443B PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	3	Reuniones de órganos consultivos	REUNIONES	12
INDICADOR	4	Distintivos de calidad concedidos	DISTINTIVOS	105
OBJETIVO	**09**	**COOPERACIÓN INSTITUCIONAL.**		
INDICADOR	1	Reuniones de la Comisión de Cooperación de las Comunidades Autónomas	REUNIONES	7
INDICADOR	2	Reuniones técnicas grupo de control de mercado de la Comisión de Coop. CC.AA.	REUNIONES	8
INDICADOR	3	Reuniones técnicas del grupo de información de control de mercado de la Comisión de Coop. CC.AA.	REUNIONES	8
INDICADOR	4	Reuniones técnicas del grupo de arbitraje de control de mercado de la Comisión de Coop. CC.AA.	REUNIONES	8
INDICADOR	5	Reuniones técnicas del grupo de asociaciones de control de mercado de la Comisión de Coop. CC.AA.	REUNIONES	4
INDICADOR	6	Reuniones como miembros de organismos internacionales	REUNIONES	4
INDICADOR	7	Participación en proyectos de consumo internacionales	PROYECTOS	4
INDICADOR	8	Reuniones de la Red de Educación del Consumidor	REUNIONES	4
OBJETIVO	**10**	**DESARROLLO LEGISLATIVO.**		
INDICADOR	1	Cartas de servicios aprobadas	CARTAS	2
INDICADOR	2	Normas aprobadas	NORMATIVAS	5
INDICADOR	3	Tiempo medio de información	HORAS	48
INDICADOR	4	Tiempo medio de espera para ser atendido	MINUTOS	5
INDICADOR	5	Plazo medio de inicio de procedimiento	DÍAS	5
INDICADOR	6	Tiempo medio de espera del Teléfono del Consumidor	MINUTOS	1
INDICADOR	7	Tiempo medio de información para el inicio del expediente	HORAS	24
INDICADOR	8	Implementación del Plan Estratégico	MEDIDAS	50
OBJETIVO	**11**	**COMISIÓN REGIONAL DE PRECIOS.**		
INDICADOR	1	Reuniones de la Comisión Regional de Precios	REUNIONES	10

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 443B PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	2	Publicaciones de la Comisión Regional de Precios	PUBLICACIONES	10
OBJETIVO	**12**	**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.**		
INDICADOR	1	Número de resoluciones sancionadoras	RESOLUCIONES	600
INDICADOR	2	Grado de corrección al mercado	PORCENTAJE	15
INDICADOR	3	Cuantía sancionadora	IMPUTACIONES DE INGRESOS	100.000
INDICADOR	4	Sobreseimientos (%)	PORCENTAJE	25
INDICADOR	5	Confirmación de la sanción (%)	PORCENTAJE	75

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**IMPLANTACIÓN DEL GESTOR DE EXPEDIENTES SOCIALES DE LA CONSEJERÍA - ASISTE.**		
INDICADOR	1	Desarrollo e implantación de nuevos módulos de prestaciones	MÓDULOS	1
INDICADOR	2	Integración de ASISTE con el Proyecto CESAR	MÓDULOS	1
INDICADOR	3	Desarrollo e implantación de Nuevos módulos de ayudas	MÓDULOS	2
OBJETIVO	**02**	**IMPLANTACIÓN DEL PORTAL DE SERVICIOS SOCIALES - MEDAS.**		
INDICADOR	1	Desarrollo e implantación de nuevos módulos del Portal MEDAS	MÓDULOS	2
INDICADOR	2	Integración de MEDAS con el proyecto CESAR	MÓDULOS	1
OBJETIVO	**03**	**IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS.**		
INDICADOR	1	Oficina Virtual de la Consejería	PROYECTOS	1
INDICADOR	2	Tarjetas de Firma electrónica	TARJETAS	500
INDICADOR	3	Procedimientos on-line del Tramitador CESAR	PROCEDIMIENTOS	5
INDICADOR	4	Servicios Web relacionados	SERVICIOS	3
OBJETIVO	**04**	**IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS.**		
INDICADOR	1	Gestión de la Dependencia	PROYECTOS	1
INDICADOR	2	Implantación de nuevos módulos de KSAS	MÓDULOS	1
OBJETIVO	**05**	**EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOCIO-SANITARIOS.**		
INDICADOR	1	Informatización de los centros socio-sanitarios	CENTROS	10
INDICADOR	2	Nuevo equipamiento ofimático	EQUIPOS	120
INDICADOR	3	Nuevo equipamiento corporativo	SERVIDORES	5
INDICADOR	4	Licencias de sofware ofimático	LICENCIAS	1.600
OBJETIVO	**06**	**MANTENIMIENTO Y SOPORTA DE ENTORNOS DIVERSOS Y USUARIOS.**		
INDICADOR	1	Mantenimiento hardware/software	ENTORNOS	500
INDICADOR	2	Portal Web Corporativo	PÁGINAS	100
INDICADOR	3	Soporte a usuarios	USUARIOS	3.500

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 541E INVESTIGACIÓN SANITARIA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**FORMACIÓN DE PROFESIONALES RELACIONADOS CON EL SECTOR SALUD EN CASTILLA-LA MANCHA.**		
INDICADOR	1	Profesionales asistentes a cursos	ASISTENTES	2.123
INDICADOR	2	Cursos realizados	CURSOS	105
INDICADOR	3	Horas de formación	HORAS	2.771
INDICADOR	4	Convocatoria publicada	CONVOCATORIA	1
INDICADOR	5	Astividades tramitadas (Interés Científico Sanitario)	PORCENTAJE	100
INDICADOR	6	Solicitudes tramitadas (DESA)	PORCENTAJE	100
OBJETIVO	**02**	**FACILITAR EL ACCESO DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS A LA DOCUMENTACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD.**		
INDICADOR	1	Libros prestados	PORCENTAJE	100
OBJETIVO	**03**	**PROMOVER LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD.**		
INDICADOR	1	Convocatoria publicada	CONVOCATORIA	1
INDICADOR	2	Convocatoria publicada	CONVOCATORIA	1
INDICADOR	3	Convocatoria publicada	CONVOCATORIA	1
INDICADOR	4	Convocatoria publicada	CONVOCATORIA	1
INDICADOR	5	Convenios de colaboración	CONVENIOS	2
OBJETIVO	**04**	**DOTACIÓN A LAS ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS DE LOS INSTRUMENTOS TEÓRICOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA IMPLANTACIÓN, ORIENTACIÓN Y MEJORA.**		
INDICADOR	1	Investigaciones realizadas	ACTUACIONES	2

2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS

2.1. 50. INSTITUTO DE LA VID Y DEL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

2.1.1. MEMORIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

MEMORIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

Castilla-La Mancha es una región reconocida, desde hace muchos años, por la cantidad de vino que produce, pero en los últimos tiempos ha conseguido que la calidad de sus vinos se convierta en seña de identidad, habiendo contribuido a este logro, factores como, la introducción de nuevas variedades, las mejoras de las prácticas enológicas, el cuidado de las presentaciones, la promoción de los productos y los avances en la comercialización.

El sector es consciente de la necesidad de diferenciar el producto y también del valor de mantener, e incluso mejorar, los niveles conseguidos en la calidad de sus vinos.

Fruto de este convencimiento, es la existencia de quince denominaciones de origen protegidas: "La Mancha", "Manchuela", "Méntrida", "Mondejar", "Ribera del Júcar" , "Uclés", "Valdepeñas" y los vinos de pago vitivinícola "Dominio de Valdepusa" , "Finca ELEZ", "El Guijoso", "Dehesa del Carrizal", "Pago Florentino", "Campo de la Guardia" y "Casa del Blanco", además de explotaciones acogidas a la D.O. "Jumilla", y así como de los Vinos de la Tierra de Castilla.

Las producciones vínicas constituyen uno de los mayores patrimonios de Castilla-La Mancha, con un gran peso económico y gran incidencia social, siendo el viñedo un elemento definitorio del paisaje y del medio ambiente de la región, de la cultura y de la historia regional. Por todos estos factores, la conservación y el impulso del sector vitivinícola es un objetivo básico que requiere instrumentos que impulsen su desarrollo.

El principal reto es la comercialización, la adopción de estrategias adecuadas, la puesta en valor de marcas o la puesta en marcha de proyectos conjuntos, para lo que cuenta con la ventaja de una alta calidad a un precio muy competitivo, y para conseguir este empeño, es imprescindible la coordinación y la unión de esfuerzos.

Para potenciar las actuaciones que ya se estaban desarrollando, impulsar nuevas acciones y conseguir un mayor grado de coordinación y aglutinación del sector, nació el Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha.

El Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha fué creado por Ley 2/1999, de 18 de marzo (D.O.C.M nº 21 de 09-04-1999) , rigiéndose en la actualidad por lo dispuesto en el título III de la Ley 8/2003 (D.O.C.M. nº 50 de 08-04-2003) y los estatutos del IVICAM, Decreto 231/2004, de 6 de julio de 2004 (D.O.C.M. nº 128 de 19-07-2004) ,como un organismo autónomo, con personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, con autonomía de gestión conforme a lo establecido por la Ley 8/2003 de 20 de marzo de 2003.

A. ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO.

El gobierno, representación y administración del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha se ejercerá mediante los siguientes órganos:

1. Órganos colegiados:

-Consejo de Dirección.

-Consejo Asesor.

-Comité de Gestión de los vinos de calidad producidos en regiones determinadas con denominación de origen protegida(DOP)

-Comité de Seguimiento de los productos vitivinícolas con indicación geográfica protegida.

-Comisión de Calificación de los vinos con denominación de origen protegida (VDOP)

2. Órganos unipersonales:

-Presidente.

-Vicepresidente.

-Director.

EL CONSEJO DE DIRECCIÓN es el máximo órgano colegiado de apoyo al presidente del instituto en las funciones ejecutivas. Estará formado por el titular de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente que lo presidirá, los titulares de sus Direcciones Generales, el titular de la Secretaría General Técnica, el Director del Instituto de la Vid y el Vino, que actuará como secretario, y por los delegados provinciales de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

EL CONSEJO ASESOR es el máximo órgano colegiado consultivo del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha en todas las materias de su competencia, en el que están representados todos los representantes del sector vitivinícola regional, como organizaciones agrarias y empresariales, cooperativas, agrupaciones de productores de V.D.O.P. y Vinos con Indicación Geográfica Protegida.

EL COMITÉ DE GESTIÓN DE LOS VDOP es un órgano colegiado de apoyo a los órganos unipersonales del instituto en materia de vinos de calidad producidos en regiones determinadas, estando formado por los miembros reflejados en el artículo 10.1 de los estatutos del IVICAM.

EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE LOS PRODUCTOS VITIVINÍCOLAS CON INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA es un órgano colegiado de apoyo a los órganos unipersonales del Instituto y a los consejos de dirección y asesor en materia de productos vitivinícolas con indicación geográfica protegida. Su composición será la reflejada en el artículo 11.1 de los mencionados estatutos del IVICAM.

LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE LOS VDOP es un órgano colegiado de apoyo al director del instituto en materia de calificación de los VDOP.

B) RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO.

El personal del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha se rige por las normas aplicables a los funcionarios públicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o por las de derecho laboral aplicables a su personal laboral, y estará sujeto al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, y en su normativa de desarrollo.

El Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha elabora el proyecto de relación de puestos de trabajo de conformidad con las disposiciones vigentes en cada momento en esta materia.

C) RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO.

El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero será el establecido para los organismos autónomos, efectuándose de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y en la Ley 5/1993, de 27 de diciembre, de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha.

D) RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO.

El régimen jurídico aplicable a la contratación será el establecido en la legislación de contratos de las administraciones públicas, sujetándose asimismo a la demás normativa aplicable a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

E) RÉGIMEN JURÍDICO DEL INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO.

Las reclamaciones previas, en asuntos civiles y laborales, serán resueltas por el Director del Instituto.

Las resoluciones del Presidente del Instituto y los acuerdos del Consejo de Dirección del

Instituto agotan la vía administrativa. Contra dichos actos y acuerdos cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo previsto en el artículo 34.4 de la Ley 8/2003, de 20 de marzo, de la Viña y el Vino de Castilla-La Mancha, agotarán igualmente la vía administrativa las resoluciones de su Director en materia de calificación y descalificación de los vinos de calidad producidos en una región determinada (VCPRD).

El resto de resoluciones y acuerdos de los órganos unipersonales y colegiados del instituto podrán ser recurridos en alzada ante el Presidente del Instituto.

F) COMPETENCIAS DEL INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO.

Son funciones del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha:

1. Las que directamente le asigna la Ley 8/2003, de 20 de marzo, de la Viña y el Vino de Castilla-La Mancha.

2. La gestión y ejecución, en régimen de descentralización funcional, de las actividades de fomento, prestación y gestión de los servicios públicos relacionadas con sus fines que le encomiende la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

3. La investigación y experimentación aplicadas en materia de vitivinicultura.

Son los fines del instituto:

- El desarrollo del sector vitivinícola regional, promoviendo la mejora del cultivo de la vid y fomentando la calidad de la uva, zumo de uva, vino y demás productos procedentes de la vid producidos en la región.

- La orientación de la producción, realizando el control cualitativo de la comercialización de los vinos amparados por designaciones de calidad, denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas.

- El impulso de la investigación y la experimentación, así como la aplicación de las nuevas tecnologías, mediante las oportunas acciones de transferencia y la coordinación de las actividades de cooperación entre los sectores público y privado relacionados con la vitivinicultura.

En cuanto a las actividades que realiza el Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha, cabe destacar, las siguientes:

1. Dentro de los límites establecidos por la legislación vigente, podrá realizar todas aquellas actividades que sean necesarias para el cumplimiento de las funciones.

2. Podrá contribuir a la definición de objetivos, programas y proyectos de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en materia de vitivinicultura, colaborando en la evaluación y seguimiento de los indicadores que se fijen y prestando el apoyo que precisen sus órganos técnicos.

3. Celebrar convenios de colaboración con universidades y otras instituciones públicas o privadas que podrán tener por objeto, a título no exhaustivo, los siguientes:

-Proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica.

-Transferencia de conocimientos y de resultados de la investigación.

-Creación, gestión o financiación de centros o unidades de investigación.

-Formación de especialistas.

-Uso compartido de inmuebles, de instalaciones y de medios materiales para el desarrollo de actividades de investigación.

-Asignación temporal de personal para la realización de actividades científicas o técnicas, sin que ello suponga alteración del régimen jurídico aplicable al mismo.

4. Podrá mantener relaciones internacionales o interregionales de cooperación a través de programas conjuntos de investigación y organizar encuentros y reuniones de trabajo dirigidas al estudio de problemas o áreas específicas de investigación.

5. Podrá crear o participar en el capital de entidades que adopten la forma de sociedad mercantil, en los términos establecidos en el apartado de la letra f) del artículo 21 de la Ley 8/2003, de la Viña y el Vino de Castilla-La Mancha, correspondiendo a su Director el ejercicio de las facultades derivadas de su participación no reservadas por norma de rango superior a otros órganos.

2.1.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**RED INTERNA DE DATOS DEL IVICAM.**
ACTIVIDAD	1	Seguridad en la red: antivirus coorporativo NOD32.
ACTIVIDAD	2	Equipamiento y mantenimiento de red.
ACTIVIDAD	3	Software de red.
OBJETIVO	**02**	**TRATAMIENTO DE DATOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS.**
ACTIVIDAD	1	Aplicación LIMS.
ACTIVIDAD	2	Aplicación estadística SPSS.
ACTIVIDAD	3	Aplicación XCALIBUR en cromatografía de gases.
OBJETIVO	**03**	**PÁGINA CORPORATIVA DEL IVICAM.**
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento sitio WEB IVICAM.
ACTIVIDAD	2	Actualización del sitio WEB IVICAM.
ACTIVIDAD	3	Nuevos servicios WEB.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 541H INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN VITIVINÍCOLA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**INVESTIGACIÓN VITIVINÍCOLA.**
ACTIVIDAD	1	Informes y estudios
ACTIVIDAD	2	Determinaciones analíticas
ACTIVIDAD	3	Proyectos de investigación propios
ACTIVIDAD	4	Proyectos de investigación coordinados.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 719A PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINICOLA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**DIMENSIONAMIENTO COMPETITIVO DE LAS COOPERATIVAS.**
ACTIVIDAD	1	Jornadas de información.
OBJETIVO	**02**	**CONTROL DE CALIDAD DE LOS VINOS.**
ACTIVIDAD	1	Estudios e informes de normas de calidad
ACTIVIDAD	2	Análisis organolépticos
ACTIVIDAD	3	Control de la calidad de los vinos.
OBJETIVO	**03**	**FORMACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES DEL SECTOR.**
ACTIVIDAD	1	Jornadas de formación de técnicos y profesionales del sector.
OBJETIVO	**04**	**PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN Y CALIDAD DE LOS VINOS.**
ACTIVIDAD	1	Acciones de promoción de la calidad.
OBJETIVO	**05**	**PROMOCIÓN DEL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA.**
ACTIVIDAD	1	Pruebas de valoración organoléptica.

2.1.3. INDICADORES POR OBJETIVO

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**RED INTERNA DE DATOS DEL IVICAM.**		
INDICADOR	1	Seguridad en red: antivirus corporativo NOD32	LICENCIAS	50
INDICADOR	2	Cortafuegos software	LICENCIAS	50
INDICADOR	3	Software de red	LICENCIAS	5
OBJETIVO	**02**	**TRATAMIENTO DE DATOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS.**		
INDICADOR	1	Aplicación LIMS	USUARIOS	10
INDICADOR	2	Aplicación estadística SPSS	LICENCIAS	6
INDICADOR	3	Aplicación XCALIBUR en cromatografía de gases	USUARIOS	10
OBJETIVO	**03**	**PÁGINA CORPORATIVA DEL IVICAM.**		
INDICADOR	1	Mantenimiento de la red	ACTUACIONES	150
INDICADOR	2	Actualización página en red	ACTUALIZACIONES	30
INDICADOR	3	Nuevos servicios en red	SERVICIOS	5

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 541H INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN VITIVINÍCOLA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**INVESTIGACIÓN VITIVINÍCOLA.**		
INDICADOR	1	Informes y estudios	ESTUDIO/INFORME	20
INDICADOR	2	Determinaciones analíticas	ANÁLISIS	20.000
INDICADOR	3	Proyectos de investigación propios	PROYECTO	7
INDICADOR	4	Proyectos de investigación coordinados	PROYECTO	4

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 719A PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINICOLA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**DIMENSIONAMIENTO COMPETITIVO DE LAS COOPERATIVAS.**		
INDICADOR	1	Jornadas de información	JORNADAS	30
OBJETIVO	**02**	**CONTROL DE CALIDAD DE LOS VINOS.**		
INDICADOR	1	Estudios e informes de normas de calidad	INFORMES	10
INDICADOR	2	Análisis organolépticos	ANÁLISIS	500
INDICADOR	3	Certificaciones de calidad de los vinos	CERTIFICADOS	100
OBJETIVO	**03**	**FORMACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES DEL SECTOR.**		
INDICADOR	1	Jornadas de formación de técnicos y profesionales del sector.	JORNADAS	30
OBJETIVO	**04**	**PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN Y CALIDAD DE LOS VINOS.**		
INDICADOR	1	Acciones de promoción de la calidad.	ACCIONES	30
OBJETIVO	**05**	**PROMOCIÓN DEL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
INDICADOR	1	Pruebas de valoración organoléptica	PRUEBAS	15

2.2. 55. INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

2.2.1. MEMORIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

MEMORIA DEL ORGANISMO AUTONOMO

La globalización de la economía hace necesario que las empresas de Castilla- La Mancha se internacionalicen como estrategia de crecimiento en un mundo cada vez más competitivo.

El Gobierno de Castilla- La Mancha junto con los agentes económicos y sociales firmaron el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad para el período 2006-2010 en el que, en lo referido a dinámica empresarial, existe un compromiso ambicioso para impulsar aún más la internacionalización como factor de competitividad y desarrollo económico.

El Pacto por Castilla- La Mancha aprobado en 2009, supone un nuevo impulso a la internacionalizaron empresarial por parte del Gobierno Regional.

El Instituto de Promoción Exterior de Castilla- La Mancha se crea con el objetivo de impulsar la internacionalización de las empresas de la región, teniendo entre sus principales funciones: impulsar y ejecutar acciones que favorezcan la promoción exterior, coordinar acciones y servicios de asesoramiento, información, promoción y formación en comercio exterior, colaborar con otras instituciones públicas y privadas, cuya actividad entra en el marco de los objetivos del instituto, y promover el asociacionismo exportador y la inversión en el exterior.

El año 2010 supone el fin de una etapa, el Plan de Internacionalización de Castilla- La Mancha 2006-2010 termina con un balance muy positivo. El nuevo Plan en el que se está trabajando para los próximos cinco años se adaptará a la nueva realidad regional, nacional e internacional e incorporará nuevas medidas para impulsar la globalización de la economía castellanomanchega.

PROGRAMA 751B. PROMOCIÓN EXTERIOR

El Plan de Internacionalización 2011-2015 contemplará la internacionalización de la I+D+i como un eje fundamental junto con los sectores de las nuevas tecnologías y los países emergentes.

Se potenciará la formación y capacitación especializada de las personas, jóvenes profesionales de la región, y la retención de este talento en Castilla- La Mancha.

Otra área de actuación a destacar es la Gestión de Conocimiento, las empresas dispondrán de información relevante para la toma de decisiones en lo referente a su actividad internacional. La mejora continua de sus recursos humanos será otro ámbito en el que se seguirá trabajando.

En cuanto a la promoción, se continuará con un enfoque sectorial y de promoción agrupada con acciones que se concretarán en el Plan Anual de Acciones para el año 2011, si bien

se abarcarán nuevos mercados y sectores estratégicos.

Se mantendrán los programas existentes y se crearán otros nuevos, más personalizados y adaptados a la problemática y la demanda de las empresas. Así mismo, se establecerán medidas que ayuden a las empresas a conseguir una presencia permanente en el exterior favoreciendo su expansión geográfica.

PROGRAMA 521B. DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

El nuevo Plan recogerá un programa específico dedicado al comercio electrónico y las nuevas tecnologías de la comunicación. El avance de estas herramientas las convierte en claves para la globalización de las empresas, para conectarlas al mundo y desarrollar nuevos canales de comercialización.

El Instituto continuará con el apoyo a las empresas de la región en la creación de páginas webs en inglés, y gestión de la plataforma de venta virtual www.madeinlamancha.com que constituye una ventana al mundo para los productos y servicios que ofertan nuestras empresas, facilitando la comercialización de los mismos.

La formación en comercio exterior que imparte el Instituto en los Programas de Gestores a tiempo parcial y en el Programa de becas se desarrolla igualmente a través de plataformas de formación virtuales. Del mismo modo se impartirán cursos de especialización en ventas internacionales por videoconferencia simultáneamente en las cinco provincias.

Además, el Instituto cuenta con una página Web www.bolsaexportclm.org, que es una bolsa de profesionales de comercio exterior donde empresas y profesionales tienen su punto de encuentro.

Por último, la página Web del Instituto será renovada totalmente ofreciendo nuevas funcionalidades y se convertirá en el portal de referencia de la internacionalización de Castilla- La Mancha y punto de encuentro entre empresas, profesionales e instituciones.

2.2.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**AYUDA A LA EXPORTACIÓN DE EMPRESAS DE LA REGIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo de los programas "GTP" y becarios (nacionales e internacionales).
OBJETIVO	**02**	**DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SITES WEB.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo y mantenimiento de las páginas webs actuales.
ACTIVIDAD	2	Análisis y desarrollo de las nuevas páginas web.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 751B PROMOCIÓN EXTERIOR

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**ANÁLISIS COMPETITIVO DEL SECTOR.**
ACTIVIDAD	1	Análisis sectoriales para la internacionalización.
OBJETIVO	**02**	**PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Jornadas de información y formación.
ACTIVIDAD	2	Coordinación y desarrollo de los convenios de colaboración con organismos intermedios y entidades interesadas en la promoción de la actividad exterior.
ACTIVIDAD	3	Campañas de promoción.
ACTIVIDAD	4	Colaboración en la realización de estudios sobre la oferta exportadora y exportable en Castilla-La Mancha.

2.2.3. INDICADORES POR OBJETIVO

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**AYUDA A LA EXPORTACIÓN DE EMPRESAS DE LA REGIÓN.**		
INDICADOR	1	Adquisición de equipos informáticos	EQUIPOS	10
OBJETIVO	**02**	**DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SITES WEB.**		
INDICADOR	1	Mantenimiento de web actuales	APLICACIÓN INFORMÁTICA	1
INDICADOR	2	Desarrollo de nuevas web	APLICACIÓN INFORMÁTICA	3

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 751B PROMOCIÓN EXTERIOR

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**ANÁLISIS COMPETITIVO DEL SECTOR.**		
INDICADOR	1	Análisis sectoriales para la internacionalización	ACTUACIONES	10
INDICADOR	2	Estudios sobre la oferta exportadora y exportable	ESTUDIOS	7
OBJETIVO	**02**	**PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN.**		
INDICADOR	1	Jornadas de información y formación	JORNADAS	30
INDICADOR	2	Coordinación y desarrollo de convenios de colaboración	CONVENIOS	14
INDICADOR	3	Acciones de promoción	CAMPAÑAS	115
INDICADOR	4	Programas de internacionalización	PROGRAMA	7
INDICADOR	5	Creación de servicios adicionales de apoyo a los exportadores: red exterior	ANTENAS EXTERIORES	10

2.3. 56. AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

2.3.1. MEMORIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

MEMORIA DE LA SECCIÓN

La Agencia del Agua de Castilla-La Mancha se crea mediante la Ley 6/2009 de 17 de septiembre como Organismo Autónomo, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Corresponde a la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha el ejercicio de las competencias que ostente la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en materia de aguas, así como aquéllas que en el futuro pueda asumir.

Entre estas funciones están las obras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento y depuración; la infraestructura de regadíos; la ordenación y protección de los recursos hídricos competencia de Castilla-La Mancha; la solicitud de autorizaciones, concesiones y reservas de recursos hídricos, que le reconozca la legislación de aguas; inspección y control de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, que sean de su competencia; el fomento de un uso más racional de los recursos.

La Agencia del Agua de Castilla-La Mancha gestiona dos programas que reflejan la doble vertiente de su actividad, por una parte las inversiones en las infraestructuras hidráulicas de competencia regional, y, por otra, la coordinación hidrológica que supone la defensa de los intereses y de las necesidades hídricas de Castilla-La Mancha en cada una de las siete demarcaciones hidrográficas en las que estamos presentes. Esta función cobra ahora una especial relevancia al encontrarnos en un proceso de revisión de los planes hidrológicos.

En materia de abastecimiento, saneamiento y depuración, se sigue el mismo criterio que para el resto de infraestructuras de la Región, en el sentido de que el impulso a estas inversiones es clave para el futuro crecimiento regional y cumple una función de dinamización de la economía y de la creación de empleo en un momento de crisis económica.

El objetivo específico es garantizar a todos los ciudadanos que puedan disponer de agua en cantidad y calidad en cualquier época del año y hacer un uso responsable de ese recurso devolviéndolo a los cauces después de un proceso de depuración.

Castilla-La Mancha aspira a conseguir el mayor nivel competencial posible en materia de recursos hídricos, luchando por el reconocimiento de las demandas que habían sido recogidas en el proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía, y en ese sentido desde la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha se seguirá trabajando para conseguir estas aspiraciones.

Programa 441B. COORDINACIÓN HIDROLÓGICA

La defensa de los intereses de Castilla-La Mancha en materia de agua ante las distintas confederaciones hidrográficas relacionadas con la región, por ser las encargadas de gestionar el

recurso, es el principal objetivo de este programa, que cobra especial notoriedad al continuar durante 2010 el proceso de revisión de los diferentes planes hidrológicos de cuenca.

Conseguir esta finalidad se lleva a cabo principalmente con la participación de los representantes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los órganos colegiados de las citadas confederaciones, y también se coordinan y canalizan, a nivel interno, todos los informes que la comunidad autónoma debe emitir en los expedientes sobre concesiones y autorizaciones que tramitan las confederaciones.

A través de este programa se fomentan además actuaciones públicas y privadas dirigidas a promover un uso racional del agua, dada la importancia del recurso tanto para el desarrollo de Castilla-La Mancha como para el medio ambiente.

Programa 512A. CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

Este programa, basado en la creación y mejora de las infraestructuras hidráulicas, tiene su plasmación inmediata en tres grandes campos de actuación: abastecimiento, saneamiento y depuración.

En abastecimiento de agua, se plantea seguir avanzando en la consecución del principal objetivo de asegurar el suministro de agua potable a todas las poblaciones y en cualquier época del año. Tanto en la ejecución como en la financiación se cuenta con la colaboración y cooperación de los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Administración General del Estado.

La Agencia del Agua de Castilla-La Mancha realiza aportaciones económicas, para la creación de infraestructura de abastecimiento y depuración dentro de su plan de inversiones, que está permitiendo una gestión más eficaz del agua.

En materia de saneamiento se plantean inversiones como complemento a las que se realizarán en depuración.

Para la creación de infraestructuras de saneamiento y depuración se desarrollará un marco de coordinación, tanto en la ejecución como en la financiación, con los ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, así como con la Administración General del Estado.

En este sentido, durante 2011 estarán vigentes los convenios firmados con las cinco Diputaciones Provinciales, para ayudar a los Ayuntamiento a que cumplan con sus competencias en materia de agua y así aunar esfuerzos tendentes a lograr el uso más racional posible del agua.

2.3.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 441B COORDINACIÓN HIDROLÓGICA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**PARTICIPAR EN LA PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**
ACTIVIDAD	1	Realizar observaciones sobre protección de recursos hidráulicos en procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental.
ACTIVIDAD	2	Participar en la elaboración o modificación de normativa estatal o autonómica en materia de aguas.
OBJETIVO	**02**	**COORDINAR ACTUACIONES CON LOS ÓRGANOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECURSOS HÍDRICOS.**
ACTIVIDAD	1	Representar, en su caso, a la Junta de Comunidades ante los órganos de planificación, gestión y gobierno de la administración hidráulica (Confederaciones Hidrográficas).
ACTIVIDAD	2	Coordinar los informes que debe emitir la Administración Regional en relación con el dominio público hidráulico, su aprovechamiento y ordenación.
ACTIVIDAD	3	Realizar y coordinar los informes sobre contratos de cesión de derechos al uso privativo de aguas públicas.
OBJETIVO	**03**	**ESTUDIAR LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DESTINADAS A UN USO MÁS RACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS DE LA REGIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Realizar estudios sobre los recursos hídricos de la Comunidad Autónoma.
ACTIVIDAD	2	Realizar campañas de fomento de un uso más racional del agua.
OBJETIVO	**04**	**DEFENDER INTERESES GENERALES EN MATERIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS.**
ACTIVIDAD	1	Elaborar informes sobre normativa, actos administrativos y actuaciones, que afecten a intereses generales en materia de aguas.
ACTIVIDAD	2	Elaborar informes-propuestas sobre interposición de recursos contencioso-administrativos, en materia de aguas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 512A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**AMPLIAR Y MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y/O SUPRAMUNICIPAIES DEL CICLO DEL AGUA.**
ACTIVIDAD	1	Programar y gestionar de forma coordinada las actuaciones necesarias.
ACTIVIDAD	2	Cofinanciar la ejecución de las actuaciones con ayuntamientos y diputaciones.
OBJETIVO	**02**	**PLANIFICAR LAS INFRAESTRUCTURAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA REGION.**
ACTIVIDAD	1	Estudiar y proyectar las captaciones y conducciones desde nuevos recursos; evaluar y diseñar los tratamientos necesarios
ACTIVIDAD	2	Determinar la cofinanciación de las actuaciones programadas.
OBJETIVO	**03**	**REALIZAR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS.**
ACTIVIDAD	1	Dirigir, supervisar y controlar la adecuación de las estaciones depuradoras de aguas residuales de la región a la normativa vigente.
ACTIVIDAD	2	Estudios y propuestas para la Mejora y Ampliación de Estaciones Depuradoras de Aguas residuales Urbanas existentes.
OBJETIVO	**04**	**ENCAUZAMIENTOS Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES.**
ACTIVIDAD	1	Mejora, acondicionamiento hidráulico, limpieza y naturalización de cauces y reposición de infraestructuras en los ríos y arroyos.

2.3.3. INDICADORES POR OBJETIVO

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 441B COORDINACIÓN HIDROLÓGICA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**PARTICIPAR EN LA PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**		
INDICADOR	1	Observaciones sobre protección de recursos hidráulicos en procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental	INFORMES	300
INDICADOR	2	Alegaciones, sugerencias e informes para la elaboración o modificación de normativa estatal o autonómica	INFORMES	10
OBJETIVO	**02**	**COORDINAR ACTUACIONES CON LOS ÓRGANOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECURSOS HÍDRICOS.**		
INDICADOR	1	Participación en reuniones de órganos de la Administración hidráulica	REUNIONES	50
INDICADOR	2	Coordinación de informes en expedientes sobre dominio público hidráulico	INFORMES	1.000
INDICADOR	3	Realización de informes sobre contratos de cesión de derechos al uso privativo de derechos de agua	INFORMES	2
OBJETIVO	**03**	**ESTUDIAR LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DESTINADAS A UN USO MÁS RACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS DE LA REGIÓN.**		
INDICADOR	1	Realizar estudios sobre los recursos hídricos de la Comunidad Autónoma	ESTUDIOS	2
INDICADOR	2	Realizar campañas de fomento de un uso más racional del agua	CAMPAÑAS	1
OBJETIVO	**04**	**DEFENDER INTERESES GENERALES EN MATERIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS.**		
INDICADOR	1	Informes sobre normativa, actos administrativos y actuaciones, que afectan a intereses generales en materia de aguas	INFORMES	16
INDICADOR	2	Realización de informes-propuestas sobre interposición de recursos contencioso-administrativos	INFORMES	8

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 512A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**AMPLIAR Y MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y/O SUPRAMUNICIPAIES DEL CICLO DEL AGUA.**		
INDICADOR	1	Proyectos cofinanciados	MUNICIPIOS	390
OBJETIVO	**02**	**PLANIFICAR LAS INFRAESTRUCTURAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA REGION.**		
INDICADOR	1	Planes Directores de Infraestructura	MUNICIPIOS	919
OBJETIVO	**03**	**REALIZAR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS.**		
INDICADOR	1	Estaciones depuradoras y colectores	MUNICIPIOS	160
OBJETIVO	**04**	**ENCAUZAMIENTOS Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES.**		
INDICADOR	1	Encauzamientos	MUNICIPIOS	5

2.4. 57. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

2.4.1. MEMORIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

MEMORIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

El Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM), creado por Ley 2/2003, se constituye como organismo autónomo con personalidad jurídica propia y dotado de autonomía administrativa y financiera para el cumplimiento de sus fines, presupuestándose por primera vez como sección independiente en el año 2004.

El Sepecam está participado por la administración y los agentes sociales más representativos de Castilla-La Mancha, siendo el encargado de poner en conexión la oferta y la demanda de empleo y, en general, de posibilitar la obtención de un empleo a los trabajadores que así lo demanden, prioritariamente a mujeres, jóvenes, parados de larga duración y colectivos en riesgo de exclusión.

Las dificultades ocasionadas por la crisis que afecta a las economías de todo el mundo, ha provocado en nuestra región un notable estancamiento económico que se ha traducido en una recesión económica y en una negativa evolución de la tasa de desempleo, reflejo de las dificultades por las que atraviesa el mercado laboral.

Ante tales circunstancias, el gobierno, las administraciones públicas y los agentes económicos y sociales de Castilla-La Mancha formalizaron en 2009 el Pacto por Castilla-La Mancha, al coincidir en que la situación requería de la adopción de nuevas medidas que se sumasen a las ya acordadas entre empresarios y sindicatos.

Las nuevas circunstancias exigieron que, como un objetivo del Pacto por Castilla-La Mancha, se pusiera en marcha un Plan de Reactivación de la Economía de Castilla-La Mancha, que con la implicación y las aportaciones de todos permita actuar en dos direcciones:

-Reducir el impacto de la crisis en nuestra sociedad reactivando nuestra economía.

-Fortalecer la economía y reorientar el modelo productivo.

Plan de Reactivación de la Economía de Castilla-La Mancha.

Como antecedente, en 2005 nació el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad por Castilla-La Mancha con un horizonte de actuación que culmina en 2010.

No obstante, pese a los logros conseguidos con este pacto, los cambios en el contexto económico exigen adecuar la estrategia para avanzar hacia un nuevo modelo de desarrollo, en base al nuevo entorno existente.

El Plan de Reactivación de la Economía de Castilla-La Mancha persigue como principal finalidad reactivar la economía minimizando los efectos de la crisis sin dejar de lado aquellas

actuaciones de carácter estructural que implican el fortalecimiento de nuestro sistema económico a largo plazo.

Los objetivos de dicho plan son los siguientes:

- Limitar los efectos de la crisis sobre los sectores y agentes más vulnerables suavizando las consecuencias de los ajustes económicos, ofreciendo a los agentes económicos de los sectores más afectados, esencialmente empresarios y personas trabajadoras, nuevas oportunidades de actividad económica como, por ejemplo, recualificando a los trabajadores y aumentando su empleabilidad, o apoyando a los sectores industriales más expuestos o sensibles a través de medidas específicas.

- Aminorar los efectos de la crisis incidiendo en aquellos elementos que se han configurado como su principal mecanismo de transmisión, como es facilitando el acceso a la financiación y mejorando la liquidez de nuestras pymes.

- Reforzar la competitividad estructural y a largo plazo de nuestra Economía, poniendo en valor los factores de competitividad de Castilla-La Mancha tales como su localización, apostando por los sectores estratégicos para Castilla-La Mancha como el de las energías renovables, el aeronáutico, etc., o extendiendo las oportunidades de formación y de cualificación profesional para todos, personas jóvenes y trabajadoras, tanto ocupados como desempleados, como proceso continuo a lo largo de toda la vida laboral.

Para la consecución de los anteriores objetivos, a través de este Plan de Reactivación, se adoptarán las siguientes medidas:

- Medidas de carácter coyuntural. Este primer bloque de medidas tiene el propósito de estimular la economía regional y paliar las consecuencias negativas de la actual crisis económica. Dichas medidas que tendrán el carácter de urgentes y extraordinarias, se aplicarán a corto plazo.

Como medidas que corresponden al Servicio Público de Empleo están:

- Facilitar el acceso a los programas de formación en alternancia a personas alejadas del mercado laboral, con menor cualificación y mayores dificultades de inserción sociolaboral, como jóvenes que han abandonado el sistema educativo sin titulación, mujeres, inmigrantes y personas con discapacidad.

- Prestación de orientación, principalmente a través de los orientadores técnicos en las oficinas de empleo y los servicios de orientación.

- Incidiendo en la articulación y desarrollo de medidas que proyecten una igualdad efectiva de la mujer en el ámbito laboral y posibiliten avanzar en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

- Medidas de carácter estructural, dirigidas a fortalecer nuestra economía y reorientar nuestro modelo productivo.

El segundo bloque de medidas pretende sentar las bases a medio plazo de un modelo económico sostenible más productivo y competitivo dando un paso más en las líneas estratégicas diseñadas por el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad.

Entre ellas destaca la formación y cualificación de personas jóvenes, y trabajadores y trabajadoras: El sistema educativo y la formación de los trabajadores y trabajadoras constituyen uno de los pilares fundamentales del desarrollo de un territorio, representando una necesidad para el sistema productivo y un factor clave para la mejora de la competitividad en una economía en evolución constante.

Como medidas que corresponden al Servicio Público de Empleo están:

- Coordinar oferta y recursos públicos de la Formación Profesional, por ejemplo, potenciando el trabajo del Observatorio de las Ocupaciones y del Servicio de Cualificaciones como instrumentos esenciales para el análisis de las necesidades formativas, ocupacionales y de acreditación de los trabajadores y trabajadoras que nos permita establecer las prioridades estratégicas de formación profesional para el empleo.

- Impulsar la orientación profesional mediante la definición de un modelo de orientación que contemple iniciativas destinadas a acompañar de un itinerario de inserción todas las acciones formativas dirigidas a jóvenes a través de los procesos de orientación que sean necesarios, con la colaboración de los técnicos de los servicios de orientación laboral y las oficinas de empleo.

Establecer procedimientos integrados de orientación y formación dirigidos al conjunto de los trabajadores y trabajadoras, principalmente personas desempleadas y jóvenes que abandonan el sistema educativo, u ofrecer información y orientación profesional a través de un portal web.

- Impulsar el conocimiento y fomentar los procesos de acreditación y cualificación de los trabajadores y trabajadoras.

- Fomento y desarrollo de la formación en alternancia, incorporando sectores profesionales no tradicionales y aquellos que den respuesta estratégica a las necesidades de los sectores productivos de Castilla-La Mancha.

En ese sentido, se regularán acciones para promover contratos de formación, en los sectores artesanos y manufactureros, para jóvenes menores de 21 años, sin titulación ni cualificación profesional, combinando empleo y formación que les facilite el acceso a un empleo remunerado al tiempo que completan su formación profesional.

Además, se desarrollarán nuevos programas de empleo-formación específicamente dirigidos a jóvenes que abandonan el sistema educativo sin titulación ni cualificación profesional, con una estructura modular flexible y con unidades formativas de corta duración.

- Se fomentará la formación profesional a lo largo de la vida y sus repercusiones en relación al cambio del sistema productivo en la región.

- Anticipando la previsión establecida en el Plan por el Crecimiento, la Consolidación y la Calidad del Empleo en Castilla-La Mancha, el Servicio Público de Empleo reforzará su presencia en el tejido empresarial de Castilla-La Mancha, ofreciendo servicios especializados de proximidad, en especial para las PYMES, incluidos el asesoramiento y autorización directa en la captación, selección, o formación de los trabajadores y trabajadoras.

Para ello se pondrá en marcha:

I. Un dispositivo para que el Servicio Público de Empleo conozca en profundidad la red empresarial.

II. La detección de las necesidades formativas y de los perfiles profesionales. ´

III. La recogida mecanizada de los datos para su debida explotación.

IV. Un procedimiento de evaluación de los servicios prestados a la red empresarial.

- Revisión de los procedimientos de clasificación de las personas demandantes de empleo con el objeto de orientar su participación en procesos de mejora de la empleabilidad o en su caso en la intermediación directa.

Por otra parte, se debe considerar que igualmente sustentado en el diálogo y en el consenso social se han alcanzado acuerdos que han desarrollado ejes estratégicos del Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla-La Mancha, como es el:

Plan por el crecimiento, la consolidación y la calidad del empleo en Castilla-La Mancha (2008-20013):

Cabe destacar que como objetivos generales de dicho plan se han establecido:

1. Diseñar políticas de prevención, activación y reorganización que permitan desarrollar acciones específicas y eficaces tendentes a afrontar las posibles variaciones del mercado de trabajo, los cambios económicos, legislativos, y de la sociedad, así como las situaciones que ciertos sectores y/o territorios puedan atravesar.

2. Promover en Castilla-La Mancha, un crecimiento económico equilibrado y duradero que posibilite una economía más competitiva y productiva y al tiempo, un mercado de trabajo dotado de flexibilidad y adaptabilidad, con una mayor cualificación profesional y calidad en el empleo.

3. Situar a Castilla-La Mancha en niveles de convergencia y cohesión social de España y de la Unión Europea. Contribuyendo a que la comunidad autónoma llegue a 2013 en las mejores condiciones para afrontar su paso al objetivo de competitividad regional y empleo.

En este sentido, tenemos que apostar por crear más y mejor empleo, de manera que siga aumentando de forma sensible la tasa de ocupación, en particular la de las mujeres. Tenemos que reducir la tasa de paro y sobre todo la brecha de paro femenino. Todo ello al tiempo que seguimos propiciando un aumento sostenido de la actividad, en especial la femenina, para, al menos, converger con las medias nacionales.

4. Seguir construyendo desde el diálogo social un mercado de trabajo inclusivo que ofrezca las mismas oportunidades a hombres y mujeres. Un mercado laboral que facilite el acceso a la ocupación y a la actividad económica de todas las personas, en especial de aquellos grupos más vulnerables.

Se debe prestar una atención especial a aquellas personas que habitan en zonas rurales, con bajas densidades de población, donde el mercado por sí sólo no es capaz de generar las suficientes oportunidades.

5. Facilitar la formación y la redistribución de recursos humanos, promoviendo la recualificación y la movilidad sectorial y profesional de los trabajadores y ayudando a crear empleos más productivos y competitivos, al tiempo que se asegura el derecho a un aprendizaje permanente.

6. Impulsar y reforzar medidas que posibiliten la investigación, la innovación, y la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación al desarrollo del tejido industrial, en orden a la creación y consolidación de empleo más productivo y de calidad.

7. Reforzar y consolidar un Servicio Público de Empleo como eje central de todas las actuaciones en materia de intermediación, mejora de las oportunidades de empleo de los demandantes y el fomento del empleo y de la estabilidad.

8. Fomentar el espíritu emprendedor de los hombres y mujeres de Castilla-La Mancha, a través del trabajo autónomo individual y colectivo, como respuesta a los retos del mercado de trabajo, a través de la mejora de la empleabilidad de los trabajadores desempleados, contribuyendo a la creación de empleo de calidad, y a la mejora de la productividad y competitividad de la región.

En relación a los programas cuya gestión es competencia del organismo autónomo, se relacionan por direcciones generales:

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

Este órgano directivo gestiona los siguientes programas presupuestarios:

322B. Fomento y Gestión de Empleo.

Dentro de este programa presupuestario se van desarrollar las siguientes acciones:

- Acción Local y Autonómica para el Empleo con las entidades locales, con crédito finalista financiado por el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Subvenciones a entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y organismos para la contratación de personas desempleadas. Asimismo contempla acciones de acompañamiento personalizado y de formación para el empleo.

Subvenciones de contratos laborales para que se dé una oportunidad de empleo y acceso a rentas, a los trabajadores en desempleo de Castilla-La Mancha, también se ofrece formación para el empleo y acciones de acompañamiento personalizado para su inserción laboral, posibilitando el desarrollo de proyectos de mantenimiento de infraestructuras o servicios de interés general y/o social y que redunden en beneficio de la comunidad en la que se desarrollan su actuación.

- Programas Experimentales. Dentro de la Acción Local y Autonómica para el Empleo, los ayuntamientos pueden desarrollar programas experimentales.

- Contratación Indefinida. Mediante un programa de ayudas destinadas a la recolocación de trabajadores y al fomento de la estabilidad en el empleo, a través de la contratación indefinida y a jornada completa, de quienes hayan perdido su trabajo por pertenecer a sectores específicos.

Igualmente se subvenciona los contratos indefinidos suscritos con trabajadores desempleados incluidos en una serie de colectivos, contratos de relevo o sustitución por jubilación anticipada de carácter indefinido y contratos iniciales indefinidos para víctimas de la violencia de género.

- Fomentar la realización de contratos para la formación en actividades artesanales y de oficios.

- Se quiere continuar con la ejecución del Plan de Conciliación de la vida familiar, laboral y personal de Castilla-La Mancha.

- Subvenciones para contratos en prácticas. Cuyo objeto consiste en subvencionar a las empresas y entidades sin ánimo de lucro por la formalización de contratos en prácticas con personas desempleadas tituladas universitarias o de F.P. de grado medio o superior.

- Acciones de Globalización de sectores concretos afectados por la crisis.

322D. Empleo y Desarrollo Local.

Dentro de este programa presupuestario se van a desarrollar las siguientes acciones:

- Subvenciones para la contratación de tecnólogos y tecnólogas asociados a la puesta en marcha de proyectos de innovación y departamentos de I+D+i.

- Nuevos yacimientos de empleo. Su objetivo es incentivar la contratación indefinida de desempleados sin relación laboral anterior con la empresa y para proyectos viables en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo.

Se trata de subvenciones de la cual pueden ser beneficiarios las empresas de nueva creación, entidades privadas sin ánimo de lucro y entidades locales, ubicadas en Castilla-La mancha que presenten proyectos viables que combinen la creación de empleo perdurable.

- Empresas calificadas como I+E. Podrán ser promotores de proyectos calificados como de Innovación + Empleo, aquellas empresas apoyadas por una Corporación Local que tengan intención de crear actividad económica y generar puestos de trabajo en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

- La Acción Local y Autonómica para el Empleo con las entidades locales, como créditos no finalistas.

- Ayudas a la contratación de agentes de desarrollo local.

- Subvención nominativa a la Fundación para la Integración Sociolaboral de Enfermos Mentales.

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN

Este órgano directivo gestiona los siguientes programas presupuestarios:

324A. Formación Ocupacional.

Dentro de este programa presupuestario se van desarrollar las siguientes acciones:

- Formación profesional para el empleo.

Su objetivo consiste en crear un sistema único que favorezca el acceso a la formación de toda la población activa, motiva el aprendizaje permanente y mejora la competitividad. La oferta de formación profesional para el empleo tiene por objeto capacitar a los trabajadores para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y para el acceso al empleo.

Existen 4 tipos de medidas de actuación:

1. Los planes de formación dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados (Modalidad I).

La participación de éstos será al menos del 60 por ciento respecto del total de trabajadores que inicien la formación. Los trabajadores ocupados deberán tener su domicilio en Castilla-La Mancha, o estar ocupando un puesto de trabajo en un centro radicado en la región. Los trabajadores desempleados deberán estar inscritos como demandantes en una oficina de empleo del Sepecam.

2. Las acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados (Modalidad II).

El objetivo prioritario de estas acciones formativas es la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados en aquellos empleos que requiere el sistema productivo, mediante acciones formativas acordes a ofertas de empleo detectadas, acciones dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad, acciones formativas con prácticas en empresas no laborables y acciones formativas con compromiso de contratación.

3. Los programas específicos para la formación de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional (Modalidad III).

El objetivo prioritario de estos programas específicos es la realización de acciones para la formación de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional, independientemente de su situación laboral, promoviendo la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo, a través de un itinerario personalizado de formación.

4. La programación de acciones formativas que incluyan compromisos de contratación dirigidos prioritariamente a desempleados (Modalidad IV).

Su objetivo es hacer frente a las necesidades de las empresas de disponer de trabajadores con las competencias profesionales requeridas para desempeñar tareas específicas de un puesto de trabajo, bien sea cualificando a sus propios trabajadores, bien sea incorporando

trabajadores nuevos de forma inmediata tras el período de formación, el desarrollo de otras acciones que tengan como objetivo proporcionar oportunidades de empleo y desarrollo profesional y que contribuyan de forma determinante al desarrollo sostenible del medio rural y otras acciones formativas específicas que tengan como objetivo el desarrollo del sistema productivo regional.

- Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.

Las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación tienen por finalidad contribuir a la mejora del subsistema de formación profesional para el empleo. Las acciones de investigación e innovación como base de generación de conocimiento y experiencia contribuyen a tal fin potenciando la calidad de la formación de los trabajadores ocupados y desempleados a nivel sectorial e intersectorial, así como difundiendo y promocionando las iniciativas formativas que integran el subsistema.

- Subvenciones de carácter excepcional para programas de formación para el empleo.

- Programación de los centros nacionales de formación.

324B. Escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo.

Dentro de este programa presupuestario se van desarrollar las siguientes acciones:

- Convocatorias de subvenciones a escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo.

Las Escuelas Taller y Casas de Oficios son centros de trabajo y formación en los que jóvenes desempleados reciben formación profesional ocupacional en alternancia con la práctica profesional (trabajo en obra real), con el fin de que a su término estén capacitados para el desempeño adecuado del oficio aprendido y sea más fácil su acceso al mundo del trabajo.

Los talleres de especialización profesional se configuran como un programa mixto de empleo y formación dirigido a desempleados sin límite de edad en municipios de menos de 5.000 habitantes. Así mismo podrán desarrollarse proyectos en municipios de menos de 15.000 habitantes cuando su objetivo sea atender a sectores profesionales o económicos en crisis y con especiales dificultades para la generación o mantenimiento del empleo.

- Módulos de integración laboral de personas con discapacidad.

Los módulos de integración laboral son acciones que alternan la formación teórica y las prácticas en un entorno productivo real, cuyo objetivo es la inserción laboral a través de la cualificación profesional de aquellas personas discapacitadas que, encontrándose en situación de desempleo desean acceder a un puesto de trabajo

- Desarrollo de módulos de formación y empleo en empresas e instituciones sin ánimo de

lucro.

Se trata de intervenciones formativas de carácter temporal en las que se alternan la formación y las prácticas, cuyo objetivo es la inserción laboral a través de la cualificación profesional de aquellas personas que, encontrándose en situación de desempleo, desean acceder a un puesto de trabajo, bien por cuenta ajena, bien creando su propia empresa o mediante un sistema de producción de trabajo asociado. - Formación en alternancia.

322C. Orientación e intermediación en el mercado de trabajo.

La orientación profesional es un elemento de primer orden para la mejora de la formación profesional y del empleo y se define como "un proceso continuo que capacita a cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de cualquier edad y en cualquier momento de sus vidas, a determinar sus capacidades e intereses, a contrastarlas con su conocimiento del mundo educativo y laboral y a adoptar decisiones educativas, de formación y de empleo". Este proceso trata de ayudar a las personas a gestionar sus conocimientos y la trayectoria individual de sus vidas en cuanto al aprendizaje, el trabajo y otras cuestiones en la que se adquieren o se utilizan competencias.

El II Plan de Formación Profesional de Castilla-La Mancha contempla la necesidad de disponer de un sistema de información y orientación profesional en la región que permita la coordinación del conjunto de servicios y recursos con el objetivo de proporcionar una respuesta adecuada a todos los ciudadanos, sean estos estudiantes, estén ocupados o busquen empleo.

2.4.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 321B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO AL TITULAR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO.**
ACTIVIDAD	1	Coordinación de las relaciones protocolarias e institucionales del titular del organismo.
ACTIVIDAD	2	Asesoramiento y elaboración de informes técnicos en todos los asuntos que se requieran.
ACTIVIDAD	3	Coordinación y elaboración de las órdenes del día de las reuniones del Consejo de Dirección, así como la coordinación de reuniones con otros órganos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de la Administración General del Estado.
OBJETIVO	**02**	**ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL ORGANISMO, ADAPTÁNDOSE A LAS NECESIDADES REALES.**
ACTIVIDAD	1	Elaboración de las previsiones de ingresos de las distintas fuentes de financiación.
ACTIVIDAD	2	Estado de gastos en coordinación con los órganos gestores del organismo autónomo y con la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda.
OBJETIVO	**03**	**GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y COORDINACIÓN DE ÓRGANOS GESTORES, ASÍ COMO SU CONTROL Y SEGUIMIENTO.**
ACTIVIDAD	1	Elaboración periódica de estados de ejecución.
ACTIVIDAD	2	Contabilización y control de las distintas fases de ejecución presupuestaria.
ACTIVIDAD	3	Tramitación de las modificaciones presupuestarias y provincializaciones que contribuyan a alcanzar los objetivos propuestos.
ACTIVIDAD	4	Control y seguimiento de las subvenciones finalistas.
ACTIVIDAD	5	Gestión centralizada del presupuesto de ingresos.
ACTIVIDAD	6	Agilización de la gestión presupuestaria y asignación eficiente de los recursos.
ACTIVIDAD	7	Control del procedimiento de reintegro de subvenciones.
ACTIVIDAD	8	Control ingresos de reintegros de subvenciones.
OBJETIVO	**04**	**ASESORAMIENTO JURÍDICO.**
ACTIVIDAD	1	Redacción de proyectos de disposiciones normativas, disposiciones de carácter general e instrucciones.
ACTIVIDAD	2	Emisión de cuantos informes sean precisos para la ejecución de las competencias del organismo autónomo.
ACTIVIDAD	3	Elaboración de propuestas de resolución de recursos administrativos, revisiones de oficio, reclamaciones previas a la vía judicial, así como la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial.
ACTIVIDAD	4	Recopilación de disposiciones, actos y resoluciones relacionadas con la gestión del organismo autónomo.
ACTIVIDAD	5	Elaboración de informes a las quejas presentadas ante el Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha y de escritos de respuesta a reclamaciones y sugerencias sobre el funcionamiento del Sepecam.
ACTIVIDAD	6	Tramitación e informes de convenios de colaboración

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 321B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	7	Preparación y envío de expedientes a tribunales de justicia y al Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	8	Asistencia jurídica a las mesas de contratación.
OBJETIVO	**05**	**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**
ACTIVIDAD	1	Tramitación y gestión de expedientes de contratación administrativa, para la adquisición de bienes inventariables como fungibles.
OBJETIVO	**06**	**GESTIÓN DE PERSONAL.**
ACTIVIDAD	1	Estudio de necesidades y administración de recursos.
ACTIVIDAD	2	Elaboración y tramitación de modificaciones de la relación de puestos de trabajo.
ACTIVIDAD	3	Gestión de situaciones administrativas y mantenimiento del archivo de personal, como control de horarios, permisos, licencias y vacaciones.
ACTIVIDAD	4	Formación continua de personal propio.
ACTIVIDAD	5	Asistencia a los servicios en materia de recursos materiales.
ACTIVIDAD	6	Prevención de riesgos laborales.
ACTIVIDAD	7	Gestión de la Igualdad.
ACTIVIDAD	8	Implantación de la solicitud electrónica de vacaciones.
OBJETIVO	**07**	**COORDINACIÓN REGIONAL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.**
ACTIVIDAD	1	Análisis de la normativa comunitaria, nacional y regional aplicable en materia del Fondo Social Europeo.
ACTIVIDAD	2	Asesoramiento a los órganos que participan en la gestión y ejecución de actuaciones cofinanciadas.
ACTIVIDAD	3	Elaboración de informes y seguimiento de acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.
ACTIVIDAD	4	Declaración de gastos al Fondo Social Europeo.
OBJETIVO	**08**	**IMPLANTACIÓN DEL OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DE TRABAJO Y DE LAS OCUPACIONES.**
ACTIVIDAD	1	Elaboración de informes periódicos relativos al mercado laboral.
ACTIVIDAD	2	Evaluación del impacto de políticas activas de empleo y formación.
ACTIVIDAD	3	Consultoría tanto a órganos internos como externos.
OBJETIVO	**09**	**FOMENTO DE LOS PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EL EL ÁMBITO DE CASTILLA-LA MANCHA.**
ACTIVIDAD	1	Participar en actuaciones de organismos intermedios del Programa Operativo Lucha contra la Discriminación.
ACTIVIDAD	2	Desarrollo de actuaciones de integración en el ámbito social.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 322B FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**COMBATIR EL DESEMPLEO ESTRUCTURAL.**
ACTIVIDAD	1	Incentivar la contratación en prácticas de personas tituladas universitarias, de Formación Profesional o Certificados de Profesionalidad, desempleadas.
ACTIVIDAD	2	Contratación temporal de desempleados por entidades locales.
ACTIVIDAD	3	Contratación temporal trabajadores desempleados (COAD).
ACTIVIDAD	4	Atención y acompañamiento personalizado a usuarios del programa en la búsqueda de empleo y lograr su inserción en el mercado laboral. En acciones de acompañamiento, contratación de personal técnico para llevar a cabo estas actuaciones.
OBJETIVO	**02**	**CREACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD FOMENTANDO SU ESTABILIDAD.**
ACTIVIDAD	1	Subvencionar la contratación de trabajadores que hagan disminuir las cifras de desempleo.
OBJETIVO	**03**	**FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL Y CREACIÓN DE EMPLEO, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS EN SECTORES EMERGENTES Y EL EL ÁMBITO LOCAL.**
ACTIVIDAD	1	Realización de estudios y campañas para la promoción del desarrollo local y el empleo.
ACTIVIDAD	2	Contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local para la promoción del desarrollo local y el empleo.
OBJETIVO	**04**	**FOMENTAR LA INCORPORACIÓN AL MERCADO LABORAL.**
ACTIVIDAD	1	Subvencionar la contratación de trabajadores para insertarlos en el mercado laboral.
OBJETIVO	**05**	**CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR.**
ACTIVIDAD	1	Compensar a las familias de trabajadores por la pérdida de ingresos sufrida por reducción de jornada, excedencia o suspensión contractual para conciliar su vida laboral, familiar y personal.
ACTIVIDAD	2	Subvencionar a familias de trabajadores los servicios de atención a hijos, menores acogidos o tutelados.
ACTIVIDAD	3	Subvencionar a empresas y entidades sin ánimo de lucro, la elaboración e implementación de Planes de Conciliación en sus organizaciones.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 322C ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**APOYO PERSONALIZADO EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO A LOS NUEVOS DEMANDANTES.**
ACTIVIDAD	1	Aprobación de subvenciones a entidades para la realización de acciones de orientación para el empleo y asistencia al autoempleo.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 322D EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR.**
ACTIVIDAD	1	Subvencionar a familias de trabajadores los servicios de atención a hijos, menores acogidos o tutelados.
ACTIVIDAD	2	Compensar a las familias de trabajadores por la pérdida de ingresos sufrida por reducción de jornada, excedencia o suspensión contractual para conciliar su vida laboral, familiar y personal.
OBJETIVO	**02**	**FOMENTAR LOS NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO.**
ACTIVIDAD	1	Incentivar la contratación de trabajadores en nuevos yacimientos de empleo.
OBJETIVO	**03**	**PROMOVER EL DESARROLLO LOCAL.**
ACTIVIDAD	1	Realización de estudios y campañas para la promoción del desarrollo local y el empleo.
ACTIVIDAD	2	Contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local para la promoción del desarrollo local y el empleo.
ACTIVIDAD	3	Subvenciones a la contratación de personal por empresas calificadas como I+E.
ACTIVIDAD	4	Contratación de personas desempleadas en municipios con situaciones especiales.
OBJETIVO	**04**	**PROMOVER LA INCORPORACIÓN AL MERCADO LABORAL DE COLECTIVOS CON DIFICULTADES.**
ACTIVIDAD	1	Contratación de personas desempleadas en entidades locales.
OBJETIVO	**05**	**INCENTIVOS A LA INSERCIÓN LABORAL Y LA FORMACIÓN ASOCIADA A PROYECTOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL.**
ACTIVIDAD	1	Contratación de titulados desempleados para formarse y trabajar en proyectos de innovación empresarial.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 324A FORMACIÓN OCUPACIONAL

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.**
ACTIVIDAD	1	Aprobación de proyectos para la mejora de la formación profesional para el empleo.
ACTIVIDAD	2	Planificación de la formación.
ACTIVIDAD	3	Evaluación de la calidad formativa.
ACTIVIDAD	4	Evaluación de impacto de la formación.
ACTIVIDAD	5	Control financiero de las subvenciones.
ACTIVIDAD	6	Seguimiento estadístico.
ACTIVIDAD	7	Innovación y mejora continua de los procesos de gestión.
ACTIVIDAD	8	Acciones formativas con prácticas en empresas.
ACTIVIDAD	9	Acciones formativas con compromiso de inserción.
ACTIVIDAD	10	Difusión y publicidad.
ACTIVIDAD	11	Acciones de ámbito intersectorial.
ACTIVIDAD	12	Acciones de ámbito sectorial.
ACTIVIDAD	13	Acciones formativas para colectivos desfavorecidos.
ACTIVIDAD	14	Acciones formativas para trabajadores de la economía social.
ACTIVIDAD	15	Acciones formativas para trabajadores autónomos.
OBJETIVO	**02**	**FORMACIÓN PROPIA. MODALIDAD IV.**
ACTIVIDAD	1	Planificación de la formación.
ACTIVIDAD	2	Evaluación de la calidad formativa.
ACTIVIDAD	3	Control financiero de las subvenciones.
ACTIVIDAD	4	Seguimiento estadístico.
ACTIVIDAD	5	Innovación y mejora continua de los procesos.
ACTIVIDAD	6	Evaluación de impacto.
ACTIVIDAD	7	Planes de formación para empresas.
ACTIVIDAD	8	Difusión y publicidad.
OBJETIVO	**03**	**ACCIONES COMPLEMENTARIAS.**
ACTIVIDAD	1	Aprobación de proyectos para la mejora de la formación profesional para el empleo.
OBJETIVO	**04**	**FORMACIÓN Y EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**
ACTIVIDAD	1	Contratación de titulados/as desempleados/as como tecnólogos/as para desarrollar proyectos de innovación empresarial.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 324A FORMACIÓN OCUPACIONAL

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	2	Módulos de Formación y Empleo en entidades sin ánimo de lucro para la formación y el empleo de personas con discapacidad con compromiso de inserción de un tercio.
OBJETIVO	**05**	**FORMACIÓN Y EMPLEO PARA DESEMPLEADOS EN ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.**
ACTIVIDAD	1	Talleres de Especialización Profesional en entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, para la formación y el empleo de personas desempleadas en el desarrollo de proyectos de interés público.
OBJETIVO	**06**	**MÓDULOS EN FORMACIÓN Y EMPLEO, CON COMPROMISOS DE INSERCIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Contratación de titulados/as desempleados/as como tecnologos para desarrollar proyectos de innovación empresarial.
ACTIVIDAD	2	Módulos de Formación y Empleo en empresa y entidades sin ánimo de lucro para la formación y el empleo de desempleados, con compromiso de contratación indefinida de un tercio.
OBJETIVO	**07**	**ACCIONES DE CARÁCTER EXCEPCIONAL PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Convenios de colaboración con los agentes sociales para el seguimiento y evaluación que desarrolla el Sepecam.
ACTIVIDAD	2	Planificación de formación.
ACTIVIDAD	3	Evaluación de la calidad formativa.
ACTIVIDAD	4	Control financiero de las subvenciones.
ACTIVIDAD	5	Seguimiento estadístico.
ACTIVIDAD	6	Innovación y mejora continua de los procesos.
ACTIVIDAD	7	Inversiones directamente relacionadas con la formación.
ACTIVIDAD	8	Planificación, desarrollo, seguimiento, evaluación y difusión de los programas y politicas activas de empleo.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 324B ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO.**
ACTIVIDAD	1	Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficios, UPD y TEPROS, como programas mixtos de formación y empleo para desempleados en entidades locales y entidades sin ánimo de lucro.
OBJETIVO	**02**	**FORMACIÓN Y EMPLEO PARA DESEMPLEADOS EN EE.LL. Y ESAL.**
ACTIVIDAD	1	Acciones de formación y empleo para personas con problemas de abandono escolar.
OBJETIVO	**03**	**FORMACIÓN Y EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**
ACTIVIDAD	1	Módulos de formación y empleo en entidades sin ánimo de lucro para la formación y el empleo de personas con discapacidad con compromiso de inserción de un tercio.
OBJETIVO	**04**	**MÓDULOS EN FORMACIÓN Y EMPLEO, CON COMPROMISOS DE INSERCIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Módulos de Formación y Empleo en empresas y entidades sin ánimo de lucro para la formación y empleo de desempleados, con compromiso de contratación indefinida de un tercio.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS INFORMÁTICOS.**
ACTIVIDAD	1	Asistencia técnica al usuario.
ACTIVIDAD	2	Mejora de infraestructuras y equipamientos.
OBJETIVO	**02**	**AVANCE EN LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo de nuevos servicios telemáticos para acercar la Administración al ciudadano
ACTIVIDAD	2	Desarrollo de nuevos servicios telemáticos para facilitar la gestión a las empresas
ACTIVIDAD	3	Integración de los sistemas de información propios y de otras administraciones.
ACTIVIDAD	4	Automatización de procesos de negocio

2.4.3. INDICADORES POR OBJETIVO

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 321B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO AL TITULAR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO.**		
INDICADOR	1	Consejos de dirección	REUNIONES	4
INDICADOR	2	Comisiones permanentes de trabajo	REUNIONES	4
OBJETIVO	**02**	**ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL ORGANISMO, ADAPTÁNDOSE A LAS NECESIDADES REALES.**		
INDICADOR	1	Elaboración del anteproyecto de ingresos y gastos	DOCUMENTOS	1
OBJETIVO	**03**	**GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y COORDINACIÓN DE ÓRGANOS GESTORES, ASÍ COMO SU CONTROL Y SEGUIMIENTO.**		
INDICADOR	1	Soporte en la gestión económica del organismo autónomo	CONSULTAS	300
INDICADOR	2	Análisis de ejecución presupuestaria de gastos e ingresos	INFORMES	150
INDICADOR	3	Elaboración y tramitación de modificaciones presupuestarias	EXPEDIENTES	60
INDICADOR	4	Coordinación y control de las cajas pagadoras	ESTADOS	24
INDICADOR	5	Control y gestión de ingresos de reintegros de subvenciones	IMPUTACIONES DE INGRESOS	1.400
INDICADOR	6	Gestión de reintegro de subvenciones	RESOLUCIONES	1.000
OBJETIVO	**04**	**ASESORAMIENTO JURÍDICO.**		
INDICADOR	1	Proyectos de normas jurídicas y realización de trabajos técnico jurídicos	PROYECTOS	50
INDICADOR	2	Informes preceptivos y facultativos solicitados por los titulares del organismo	INFORMES	250
INDICADOR	3	Proyecto de resolución de recursos administrativos y reclamaciones previas	RECURSOS	330
INDICADOR	4	Proyectos de resolución de reclamaciones patrimoniales	RECLAMACIONES/SUGERENCIAS	1
INDICADOR	5	Elaboración de informes a las quejas presentadas ante el Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha	INFORMES	5
INDICADOR	6	Elaboración de escritos de respuesta a reclamaciones y sugerencias sobre el funcionamiento del SEPECAM	INFORMES	60

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 321B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	7	Tramitación e informe de convenios de colaboración	INFORMES	30
INDICADOR	8	Preparación y envío de expedientes a los Tribunales de Justicia y al Gabinete Jurídico de la JCCM	EXPEDIENTES	25
INDICADOR	9	Asistencia a las Mesas de Contratación	ASISTENCIAS	27
OBJETIVO	**05**	**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**		
INDICADOR	1	Contratos administrativos	EXPEDIENTES	290
OBJETIVO	**06**	**GESTIÓN DE PERSONAL.**		
INDICADOR	1	Gestión ordinaria de recursos humanos	RESOLUCIONES	708
INDICADOR	2	Provisión de puestos	PROCEDIMIENTOS	90
INDICADOR	3	Actualización de expedientes	EXPEDIENTES	708
INDICADOR	4	Formación continua del personal propio	CURSOS	6
INDICADOR	5	Adecuación de la estructura orgánica a nuevas necesidades	PROPUESTAS	6
INDICADOR	6	Control de presencia	INFORMES	12
INDICADOR	7	Asistencia a los demas servicios	ACTUACIONES	40
INDICADOR	8	Actualización de la planificación preventiva	EXPEDIENTES	1
INDICADOR	9	Asistencias al Comité de Seguridad y Salud Laboral	ACTUACIONES	4
INDICADOR	10	Informes de género	INFORMES	1
INDICADOR	11	Implantación solicitud electrónica vacaciones en los centros de trabajo	ACTUACIONES	6
OBJETIVO	**07**	**COORDINACIÓN REGIONAL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.**		
INDICADOR	1	Consultas y visitas	CONSULTAS	500
INDICADOR	2	Transferencias/información	TRANSFERENCIAS	500
INDICADOR	3	Controles normativos	CONTROLES	100
INDICADOR	4	Controles externos de gestión y auditoría	CONTROLES	100
INDICADOR	5	Controles internos de gestión	CONTROLES	500
OBJETIVO	**08**	**IMPLANTACIÓN DEL OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DE TRABAJO Y DE LAS OCUPACIONES.**		
INDICADOR	1	Informes del mercado laboral e indicadores básicos	INFORMES	20

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 321B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	2	Coordinación y estudios específicos	ESTUDIOS	45
INDICADOR	3	Elaboración y distribución de formularios sobre políticas activas de empleo	FORMULARIOS	400
INDICADOR	4	Evaluación del impacto de políticas de empleo	INFORMES	4
INDICADOR	5	Consultoría a clientes	CONSULTAS	40
OBJETIVO	**09**	**FOMENTO DE LOS PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EL EL ÁMBITO DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
INDICADOR	1	Organismos intermedios asociados	ORGANISMOS	2
INDICADOR	2	Actuaciones de integración social	ACTUACIONES	2

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 322B FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**COMBATIR EL DESEMPLEO ESTRUCTURAL.**		
INDICADOR	1	Número de contratos en prácticas de titulados	CONTRATOS	415
INDICADOR	2	Número de contratos temporales (COAD)	CONTRATOS	1.241
INDICADOR	3	Número de contratos temporales por entidades locales	CONTRATOS	6.977
INDICADOR	4	Número de personas atendidas planes experimentales	PERSONAS ATENDIDAS	20.797
INDICADOR	5	Número de personas insertadas planes experimentales	PERSONAL	2.286
INDICADOR	6	Número de técnicos contratados en acciones de acompañamiento	TÉCNICOS	229
OBJETIVO	**02**	**CREACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD FOMENTANDO SU ESTABILIDAD.**		
INDICADOR	1	Contratación indefinida (mujeres, hombres y discapacitados)	CONTRATACIONES	1.987
INDICADOR	2	Contratación subvencionada por desaceleración económica	CONTRATACIONES	50
INDICADOR	3	Contratación indefinida subvencionada	CONTRATACIONES	1.945
INDICADOR	4	Cuotas empresariales subvencionadas a perceptores prestaciones por desempleo	SUBVENCIONES	325
INDICADOR	5	Cheque empleo	CONTRATACIONES	8
OBJETIVO	**03**	**FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL Y CREACIÓN DE EMPLEO, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS EN SECTORES EMERGENTES Y EL EL ÁMBITO LOCAL.**		
INDICADOR	1	Numero de estudios/campañas	ESTUDIOS	20
INDICADOR	2	Número de agentes de empleo y desarrollo local contratados	AGENTES	180
OBJETIVO	**04**	**FOMENTAR LA INCORPORACIÓN AL MERCADO LABORAL.**		
INDICADOR	1	Contratación en formación de jóvenes menores de 21 años	CONTRATACIONES	290
OBJETIVO	**05**	**CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR.**		
INDICADOR	1	Número de planes de conciliación	PLANES	30
INDICADOR	2	Familias de beneficiarios	FAMILIAS	3.200

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 322C ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**APOYO PERSONALIZADO EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO A LOS NUEVOS DEMANDANTES.**		
INDICADOR	1	Número de acciones de orientación para el empleo y el autoempleo	ACCIONES	18.565

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 322D EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR.**		
INDICADOR	1	Familias de beneficiarios	FAMILIAS	6
OBJETIVO	**02**	**FOMENTAR LOS NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO.**		
INDICADOR	1	Proyectos de nuevos yacimientos	PROYECTOS	13
INDICADOR	2	Personas contratadas	CONTRATACIONES	17
OBJETIVO	**03**	**PROMOVER EL DESARROLLO LOCAL.**		
INDICADOR	1	Número de Agentes de Empleo y Desarrollo Local	AGENTES	185
INDICADOR	2	Número de empresas calificadas como I+E	EMPRESAS	31
INDICADOR	3	Número de trabajadores contratados en empresas calificadas como I+E	TRABAJADORES	52
INDICADOR	4	Número de estudios/campañas fomento desarrollo local y calificación I+E	ESTUDIOS	27
INDICADOR	5	Número de contratos realizados en municipios con situaciones especiales	CONTRATOS	158
INDICADOR	6	Número de contratos realizados permanencia o retorno jovenes titulados	CONTRATOS	1
OBJETIVO	**04**	**PROMOVER LA INCORPORACIÓN AL MERCADO LABORAL DE COLECTIVOS CON DIFICULTADES.**		
INDICADOR	1	Número de contratos realizados acción local de empleo	CONTRATOS	8.410
OBJETIVO	**05**	**INCENTIVOS A LA INSERCIÓN LABORAL Y LA FORMACIÓN ASOCIADA A PROYECTOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL.**		
INDICADOR	1	Proyectos	PROYECTOS	75
INDICADOR	2	Personas contratadas como tecnólogos	TECNÓLOGOS	75

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 324A FORMACIÓN OCUPACIONAL

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.**		
INDICADOR	1	Número de proyectos aprobados de formación en la modalidad I	PROYECTOS	9
INDICADOR	2	Número de cursos en la modalidad I	CURSOS	1.111
INDICADOR	3	Número de alumnos en la modalidad I	ALUMNADO	16.665
INDICADOR	4	Número de cursos en la modalidad II	CURSOS	738
INDICADOR	5	Número de alumnos en la modalidad II	ALUMNADO	11.048
INDICADOR	6	Número de cursos en la modalidad III	CURSOS	222
INDICADOR	7	Número de alumnos en la modalidad III	ALUMNADO	3.330
OBJETIVO	**02**	**FORMACIÓN PROPIA. MODALIDAD IV.**		
INDICADOR	1	Número de cursos en la modalidad IV		575
INDICADOR	2	Número de alumnos en la modalidad IV		8.607
INDICADOR	3	Número de cursos en acciones singulares		54
INDICADOR	4	Número de alumnos en acciones singulares		2.081
OBJETIVO	**03**	**ACCIONES COMPLEMENTARIAS.**		
INDICADOR	1	Números de proyectos aprobados en estudios de investigación y herramientas técnicas		10
OBJETIVO	**04**	**FORMACIÓN Y EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**		
INDICADOR	1	Proyectos	PROYECTOS	3
INDICADOR	2	Personas contratadas como tecnólogos	TECNÓLOGOS	3
INDICADOR	3	Número de módulos	MÓDULOS	1
INDICADOR	4	Número de alumnos/trabajadores	TRABAJADORES	10
OBJETIVO	**05**	**FORMACIÓN Y EMPLEO PARA DESEMPLEADOS EN ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.**		
INDICADOR	1	Número de talleres de especialización profesional	TALLERES	32
INDICADOR	2	Número de alumnos/trabajadores desempleados en proyectos de interés público	TRABAJADORES	260
OBJETIVO	**06**	**MÓDULOS EN FORMACIÓN Y EMPLEO, CON COMPROMISOS DE INSERCIÓN.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 324A FORMACIÓN OCUPACIONAL

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	1	Proyectos de innovación	PROYECTOS	11
INDICADOR	2	Personas contratadas como tecnólogos/as	TECNÓLOGOS	12
INDICADOR	3	Número de módulos de formación y empleo	MÓDULOS	6
INDICADOR	4	Número de alumnos en formación y empleo	ALUMNADO	55
OBJETIVO	**07**	**ACCIONES DE CARÁCTER EXCEPCIONAL PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN.**		
INDICADOR	1	Números de convenios de colaboración	CONVENIOS	4
INDICADOR	2	Número de cursos. Medidas de apoyo, planificación e inversión	CURSOS	245
INDICADOR	3	Número de alumnos. Medidas de apoyo, planificación e inversión	ALUMNADO	3.675

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 324B ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO.**		
INDICADOR	1	Número de proyectos mixtos de formación y empleo	PROYECTOS	336
INDICADOR	2	Número de alumnos/trabajadores en programas mixtos	TRABAJADORES	4.125
INDICADOR	3	Número de becarios en programas mixtos	BECAS	600
OBJETIVO	**02**	**FORMACIÓN Y EMPLEO PARA DESEMPLEADOS EN EE.LL. Y ESAL.**		
INDICADOR	1	Número de proyectos formación en alternancia	PROYECTOS	6
INDICADOR	2	Número de alumnos/trabajadores de formación en alternancia	TRABAJADORES	60
OBJETIVO	**03**	**FORMACIÓN Y EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**		
INDICADOR	1	Número de módulos de integración	MÓDULOS	31
INDICADOR	2	Número de alumnos/trabajadores de módulos de integración	TRABAJADORES	285
OBJETIVO	**04**	**MÓDULOS EN FORMACIÓN Y EMPLEO, CON COMPROMISOS DE INSERCIÓN.**		
INDICADOR	1	Número de módulos de formación y empleo	MÓDULOS	24
INDICADOR	2	Número alumnos/trabajadores en módulos de formación y empleo	TRABAJADORES	240

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS INFORMÁTICOS.**		
INDICADOR	1	Número de consultas	CONSULTAS	5.500
INDICADOR	2	Actualización de equipos informáticos	EQUIPOS	50
INDICADOR	3	Actualización de servidores	EQUIPOS	2
INDICADOR	4	Implantación telefonía IP en oficinas de empleo y servicios provinciales	EQUIPOS	35
OBJETIVO	**02**	**AVANCE EN LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.**		
INDICADOR	1	Servicios a implantar para acercar la Administración al ciudadano	SERVICIOS	4
INDICADOR	2	Servicios a implantar para facilitar la gestión a las empresas	SERVICIOS	6
INDICADOR	3	Número de integraciones	INTEGRACIONES	11
INDICADOR	4	Desarrollo de aplicaciones	APLICACIÓN	14

2.5. 61. SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

2.5.1. MEMORIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

MEMORIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

El presupuesto del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha para 2011 vuelve a representar el volumen más importante de recursos a nivel regional, y nuevamente, su elaboración y ejecución queda presidida por los criterios inherentes a la gestión económica de fondos públicos: racionalidad, eficacia y eficiencia. Dichos presupuestos han sido elaborados dentro del marco de austeridad, ahorro y contención del gasto público vigente tanto a nivel nacional como autonómico, en base a las directrices establecidas en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Para cumplir estos principios y conscientes de la necesidad de tales medidas ante la situación económico-financiera actual, 2011 volverá a suponer un reto en la gestión global en nuestra organización, estableciendo líneas prioritarias de colaboración a todos los niveles, desde los fondos que se gestionan de forma centralizada hasta los subpresupuestos que serán debidamente asignados a los diferentes centros de gasto dependientes. Hay que recordar que la gestión dentro del SESCAM reviste una especial complejidad, no solo por la peculiaridad de los servicios que se prestan y su importancia de cara a la ciudadanía, sino por la descentralización de competencias y número de agentes implicados en su gestión. De este modo, y teniendo como base la figura del Contrato de Gestión, se establecerá una colaboración estrecha entre las distintas unidades responsables en la toma de decisiones, a fin de lograr un ahorro efectivo en los recursos consumidos cumpliendo a la vez los objetivos asistenciales previstos y garantizando la optimización en las prestaciones en todas las áreas de salud.

La evaluación y control periódico en la aplicación de los fondos presupuestados será una tarea esencial en 2011, a fin de asegurar que la gestión de gastos se desarrolle acorde con los principios de austeridad referidos. A tal fin será imprescindible contar con la cooperación de todas las unidades afectadas, y contar con herramientas adecuadas de información. Entre las mismas se seguirá contando con la Contabilidad Analítica como sistema de evaluación del coste de las actividades realizadas en los centros sanitarios, a fin de detectar posibilidades de mejora en los diferentes servicios prestados, todo ello orientado a obtener el mayor rendimiento con el menor coste posible.

Por lo que se refiere a la contrapartida de gastos en la estructura presupuestaria, 2011 también requerirá un esfuerzo minucioso en la optimización de los ingresos derivados de la facturación a terceros por prestación de asistencia sanitaria. Así, en este ejercicio se impulsarán las tareas de apoyo, asesoramiento y formación a todos nuestros centros a través de las correspondientes unidades de cargos y facturación, las cuales irán orientadas tanto a mejorar los procedimientos de gestión de la misma, como los de tramitación de los expedientes de solicitud de generación de crédito por ingresos finalistas destinados a la realización de actividades de investigación y formativas. Todo ello estará orientado al objetivo de conseguir un incremento en el actual grado de eficiencia en la gestión de los recursos disponibles.

Asimismo, se espera conseguir que la facturación a realizar a las mutuas y compañías de

seguros, como terceros obligados al pago, sea más acorde con la evolución experimentada por el gasto sanitario actual A ello contribuirá sin duda la elaboración de un nuevo Convenio Marco de Asistencia Sanitaria derivada de Accidentes de Tráfico.

De este modo, podría afirmarse que el 2011 será un ejercicio de continuidad en las líneas y objetivos establecidos para nuestra organización, de aprovechamiento de economías de escala en el ámbito sanitario y de examen riguroso de insuficiencias o aspectos que sean susceptibles de mejora. Estas estrategias contribuirán a lograr el indispensable y consabido equilibrio entre eficiencia en la gestión de recursos financieros y calidad en la atención sanitaria a nuestra población, garantizando en todo momento el derecho del ciudadano a una asistencia integral, ágil y cercana.

La calidad en las prestaciones sanitarias regionales será nuevamente un objetivo a tener en cuenta en 2011. Para ello se deberá dar continuidad a todas aquellas actuaciones iniciadas en el ámbito de la calidad asistencial, a fin de seguir cumpliendo los estándares de la misma, en virtud de las normas y recomendaciones aplicables en la materia, y a fin de conseguir un sistema de salud seguro, eficiente y accesible, tanto para pacientes como para profesionales.

En consecuencia, se seguirá trabajando en la mejora de la gestión de servicios asistenciales, continuando con la implantación de nuevos modelos de gestión basados en la norma ISO 9001:2008 y en el Modelo Europeo de Gestión de la Calidad (EFMQ). En concreto, el modelo ISO 9001 se implantará en cinco servicios de Anatomía Patológica y cinco servicios de Farmacia en diversos centros hospitalarios. Igualmente, se realizarán los controles de auditoria pertinentes para la obtención del certificado de calidad en los servicios en los que se ha implantado este modelo, así como para el seguimiento de las certificaciones obtenidas por diversos servicios asistenciales en años precedentes. Por otra parte, en 2011 se seguirá aplicando la metodología del Modelo Europeo de Gestión de Calidad (EFMQ) para evaluar diferentes gerencias de Atención Especializada.

Pero no solo hay que hacer hincapié en la gestión de los servicios, sino también en la mejora de gestión de procesos asistenciales, ya que el proceso es el nexo de unión entre profesional y usuario. De este modo, se seguirán desarrollando actuaciones canalizadas hacia una continuidad asistencial entre los diferentes niveles de atención en nuestro sistema sanitario.

También, desde la calidad asistencial, se continuará con la elaboración, implementación y difusión de documentos de apoyo a la atención sanitaria, entre los que cabe destacar las guías de práctica clínica.

Todas estas actividades encaminadas a la mejora de la calidad asistencial se apoyarán en actividades de docencia y formación en gestión de la calidad. Igualmente, algunos de los resultados obtenidos se evaluarán en base a unos indicadores de calidad asistencial específicos, con datos CMBD a través de las aplicaciones informáticas PICA y His-cal.

Por otra parte y dentro del mismo ámbito, el Plan Estratégico de Seguridad del Paciente del SESCAM 2009-2012 constituye el instrumento fundamental para situar la atención sanitaria y al SESCAM como referente entre los sistemas sanitarios de su entorno, en relación con los resultados óptimos sobre seguridad del paciente en todos los niveles asistenciales, previniendo la aparición de incidentes y eventos adversos, y disminuyendo de manera importante su incidencia. Las actuaciones del Plan se agrupan fundamentalmente en torno a las siguientes líneas:

- Actualizar y mejorar el conocimiento, como elemento básico para garantizar una atención segura, mediante la formación, la investigación aplicada y la evaluación continúa de las prácticas y proyectos relacionados con la seguridad de los pacientes.

- Asegurar la aplicación homogénea y coordinada de prácticas seguras, cuyo impacto potencial es considerado alto. Esta es sin duda la estrategia más relevante, que contempla las principales medidas.

- Captar financiación para el desarrollo de proyectos de mejora de la seguridad del paciente participando en las convocatorias de Fondos y Subvenciones del Ministerio de Sanidad y Política Social, a si como a otras agencias de financiación regionales, nacionales, y/o europeas.

Desde su aprobación se están ejecutando los objetivos estratégicos y actuaciones previstas a desarrollar en su periodo de vigencia. Son objetivos priorizados para 2011 continuar con la puesta en marcha de experiencias y practicas seguras en las siguientes líneas:

- Identificación de pacientes.

- Higiene de manos

- Bacteriemia cero

- Cirugía segura

- Constitución de una Red Ciudadana de seguridad del paciente

- Prevención de errores de medicación

- Contención física.

Otros proyectos a desarrollar, vinculados a los objetivos del contrato de gestión:

- Desarrollo de las Unidades Funcionales de Gestión de riesgos en las áreas.

- Participación en el SINAP (Sistema de notificación de incidencias y eventos adversos),

coordinado por la Agencia de Calidad del SNS del Ministerio de Salud y Política Social.

- Elaboración de una guía de criterios técnicos y éticos para la elaboración de los documentos de consentimiento informado, homogenización y actualización de los mismos en todos los centros.

- La adecuación/actualización/evaluación de los protocolos de prevención y tratamiento de las úlceras por presión.

- Adecuación/actualización/evaluación de los registros de caídas en la unidades de hospitalización y urgencias.

Por último y en el ámbito de la calidad, en 2011 se seguirá dando difusión a estrategias relevantes para la salud en determinados ámbitos, y en concreto, en el de la atención al parto normal y atención perinatal. Entre otras, se desarrollarán actuaciones formativas e informativas para el fomento de la lactancia materna y se pondrá en marcha una vía clínica de parto normal en cada uno de los hospitales del SESCAM. Además, continuará el desarrollo de las actuaciones necesarias en hospitales y centros de salud para su acreditación como centros "Amigos de los niños".

Entroncada con la calidad asistencial, la parcela de atención al ciudadano se ha consolidado como área para garantizar la participación activa del ciudadano en todos procesos y actuaciones de nuestra organización. Mención especial merecen en este ámbito las medidas enmarcadas en los Planes de Confortabilidad de cada gerencia, en cinco áreas estratégicas como son: información y comunicación, humanización y calidad de trato, accesibilidad, espacios y confort y, por último, gestión de iniciativas, sugerencias, felicitaciones, quejas y reclamaciones. Dichos Planes de Confortabilidad están siendo gestionados por cada gerencia, a través de sus Oficinas de Calidad y Atención al Usuario (OCAU), mediante la aplicación informática e_confort, lo cual contribuye a favorecer la emulación en las experiencias exitosas, generalizar las buenas prácticas y establecer criterios y estándares de calidad de los objetivos programados dentro de cada área estratégica de los planes.

Asimismo, y como actuaciones novedosas en el nuevo ejercicio, se prevé dotar a las Unidades de Información a Familiares en Urgencias de los recursos materiales y organizativos necesarios para eliminar la variabilidad en la respuesta a las necesidades de información y orientación de los familiares, culminando así el proceso iniciado con la creación de estas unidades en 2009.

Igualmente y en este ámbito, en 2011 se continuará gestionando el "Programa de Interculturalidad", que incluye dos proyectos importantes: de Traducción e Interpretación Multilingüe y Mediación Intercultural, este último mediante convenios con la ONG Médicos del Mundo de Castilla-La Mancha y CEPAIM. Respecto a este último proyecto, que hasta la fecha se desarrollaba en las áreas de Talavera de la Reina, Toledo, Mancha-Centro, Ciudad Real y

Puertollano, en 2011 está previsto ampliar su cobertura a las áreas restantes (Cuenca, Guadalajara y Albacete). También se establecerá un Convenio de colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares para las prácticas de alumnos del Máster de Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos en las Gerencias de Atención Primaria y Atención Especializada, y para la traducción a diferentes idiomas (francés, inglés, rumano, búlgaro, ruso, chino mandarín, chino cantonés y árabe estándar), de documentos informativos dirigidos a pacientes y de los contenidos de la página web del SESCAM.

Por su parte, en 2011 también está prevista la realización de otros proyectos, como:

- Edición del Manual de Buenas Prácticas en la Atención Sanitaria a ciudadanos pertenecientes a confesiones religiosas minoritarias, que será divulgado por el Ministerio de Sanidad en todas las Comunidades Autónomas.

- Formación de los profesionales del SESCAM en interculturalidad, a través de la "Red ISIR de Interculturalidad", promovida por el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Escuela Andaluza de Salud Pública.

- Dar continuidad al desarrollo de la "Escuela de Salud y Cuidados de Castilla - La Mancha", como ámbito de aprendizaje y encuentro entre pacientes, familiares, cuidadores, asociaciones y profesionales sanitarios.

Para conseguir alcanzar los objetivos a medio plazo marcados en nuestra organización, en cuanto a la extensión, mejora y ampliación de las prestaciones y servicios sanitarios, se deberá seguir gestionando con rigor la dotación de infraestructuras sanitarias en todos los ámbitos: materiales, personales y tecnológicos.

En el apartado de medios materiales, 2011 será un ejercicio de consolidación y mantenimiento de proyectos en infraestructuras sanitarias, dando continuidad a las obras de renovación, ampliación o mejora que se encuentran iniciadas en Atención Primaria y Especializada. Junto con ello, se seguirán renovando los equipamientos sanitarios en aquellos centros que lo precisen, incorporando asimismo las últimas tecnologías en el campo en cuestión, a fin de favorecer la atención de calidad al paciente, el ahorro de tiempos de espera y la eficacia de todos los procesos clínicos.

En el apartado de recursos tecnológicos, las tecnologías de la información y de las comunicaciones continúan actuando como soporte de apoyo a los procesos asistenciales en nuestra organización, facilitando la labor de los profesionales sanitarios y contribuyendo a la calidad en las prestaciones. A través de los sistemas y mejoras implementadas en este ámbito a lo largo de los años, la eficiencia en los procesos de asistencia sanitaria se han visto mejorada, solucionando con mayor eficacia y celeridad cuestiones de gestión administrativa, redundantes en la gestión puramente sanitaria.

En estos momentos en los que la situación económica requiere un control exhaustivo de gastos, el 2011 debe ser un año de revisión y mantenimiento de todas las infraestructuras básicas. Por otro lado la innovación debe ser un motor de ideas que permita minimizar al máximo los gastos, sin olvidar los sistemas de información clínicos-asistenciales innovadores.

La Historia Clínica Electrónica Única es ya una realidad, visible en la Gerencia de Área de Puertollano y en los Hospitales de Hellín, Valdepeñas, Manzanares, Talavera de la Reina y Hospital Nacional de Parapléjicos. Su extensión al resto de centros hospitalarios continuará su curso en este ejercicio.

También durante 2011 se avanzará en los sistemas de apoyo a la toma de decisiones clínicas, iniciando un estudio de implantación de SNOMED CT en los Sistemas de Información Clínica de Turriano y Mambrino.

Igualmente, se insistirá en la utilización de la firma e identificación electrónica, a fin de dar acceso desde cualquier punto y por cualquier canal a todos los servicios disponibles. Este debe ser un elemento de seguridad y de autenticidad que garantice aun más las relaciones con los ciudadanos y profesionales, facilitando la e-administración. Además, servirá para la autenticación de los ciudadanos y profesionales en los Sistemas de Información que ofrecen el resumen de historia clínica a otras comunidades autónomas (proyecto HCD-SNS), así como a otros países (proyecto europeo EPSOS).

Otro ámbito en el que se trabajará en 2011 es el de proveer la dotación de tecnologías adecuadas a los centros de nueva creación. Asimismo, en 2011 se plantea la necesidad de ampliación del Centro de Proceso de Datos, corazón de todos los sistemas, al albergar cada vez más sistemas básicos para la organización.

En el ámbito de la gestión de recursos humanos, el Plan de Salud y Bienestar Social 2011-2020 ha supuesto un salto cualitativo importante al adoptar la perspectiva del ciclo vital en materia de salud y bienestar social dentro de un área única sociosanitaria. En este sentido, se ha realizado la integración del Personal del Cuerpo Técnico, Escala Técnica Sociosanitaria, Especialidades de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional, dependientes de la Consejería de Salud y Bienestar Social.

El SESCAM se ha comprometido a negociar una ordenación de las categorías profesionales que contemple la reclasificación profesional de algunas categorías existentes en la actualidad, así como la creación de nuevas categorías que suponga una adecuación, modernización y adaptación a las nuevas necesidades organizativas para conseguir una mayor calidad en el servicio que se presta a la población. En este sentido, está prevista la reordenación de las especialidades de enfermería y la creación de las siguientes categorías profesionales:

- Enfermeras especialistas de Salud Mental y del Trabajo.

- Técnicos Superiores, de Gestión y Especialistas de Sistemas y Tecnologías de la Información.

- Técnicos Superiores e Intermedios de Prevención de Riesgos Laborales.

La plantilla orgánica constituye un elemento básico para la planificación, conocimiento y gestión de los recursos humanos. Su configuración y actualización debe responder a las necesidades de los centros sanitarios y, por tanto, durante 2011 se continuará con la labor de adecuación de estas plantillas en todos ellos.

La política de selección y provisión es otro elemento clave para la consecución del objetivo de contar con los profesionales cualificados necesarios para alcanzar la máxima calidad de la asistencia sanitaria. Así, el SESCAM y las organizaciones sindicales negociarán la Oferta de Empleo Público de 2011. Igualmente, se llevará a cabo la ejecución de dicha oferta y la fase de provisión de los procesos selectivos convocados en 2010.

Como fruto de la negociación con las organizaciones sindicales durante 2011, se implantará el pacto de movilidad interna en Atención Primaria y la revisión del pacto de selección del personal temporal.

Por lo que respecta a la selección de personal temporal, se consolidará definitivamente el sistema de bolsa regional, mediante la entrada en vigor de las categorías restantes, entre las que se encuentran los Facultativos Especialistas de Área.

Junto a lo ya mencionado, uno de los cometidos de mayor relevancia en el ámbito que nos ocupa es el desarrollo de la implantación de los sistemas de Carrera Profesional para los trabajadores del Servicio de Salud.

Respecto al procedimiento ordinario, una vez iniciada su implantación, se procederá a publicar sucesivas convocatorias de acceso a los cuatro grados de carrera profesional para el personal licenciado y diplomado sanitario, previa superación de la evaluación y cuyos criterios deben ser aprobados por el Comité de Evaluación Central, constituido al efecto el 27 de marzo de 2008, y que supone asimismo la constitución de Comités de Evaluación en las gerencias para efectuar la evaluación de cuantos interesados soliciten el acceso a la carrera profesional. Este mismo proceso se ha realizado para la implantación del procedimiento ordinario del personal estatutario sanitario de formación profesional y del personal estatutario de gestión y servicios, cuya primera convocatoria se publicó el 5 de marzo de 2010. Durante el año 2011 se procederá a publicar nueva convocatoria de acceso a los cuatro grados de carrera profesional. Con este modelo de carrera profesional ya establecido y en funcionamiento, se posibilita el reconocimiento del desarrollo profesional para todos los trabajadores que prestan sus servicios en nuestra organización, aplicándose igualmente el procedimiento de homologación de grado reconocido en otros Servicios de Salud.

En lo referente al procedimiento extraordinario, en el año 2010 se ha ultimado la trayectoria iniciada a finales del año 2006 para el Personal Licenciado y Diplomado Sanitario, y en 2007 para el personal Estatutario Sanitario de Formación Profesional y del Personal Estatutario de Gestión y Servicios, habiendo posibilitado el acceso hasta el grado III. Para el año 2011, se convocará el procedimiento extraordinario únicamente para el personal de nueva integración cuando así lo establezca su Decreto.

Por su directa relación con la gestión de recursos humanos y por su clara incidencia en la motivación, cualificación y buena práctica sanitaria, la gestión del conocimiento constituye una importante línea de actuación en 2011. Para ello se aplicará el Plan Estratégico de Formación Continua del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, estableciendo las líneas estratégicas que deben orientar la formación continuada de los próximos años. Dentro del Plan Estratégico se establecen como líneas de actuación prioritarias la consecución de una aplicación informática que establezca una gestión integral de toda la formación continuada centralizada y descentralizada. Esta aplicación permitirá disponer del denominado "Pasaporte Formativo", en el que se valide y acredite todo la formación continuada de nuestros profesionales, y que pueda aplicarse directamente a su desarrollo profesional dentro del SESCAM (carrera profesional, procesos selectivos de promoción, etc.), evitando la presentación masiva de documentos. Se seguirá con el desarrollo y mejora del soporte informático "Sistema de Organización de la Formación en el SESCAM" (SOFOS) con la finalidad de que todas las gerencias incluyan en el mismo el 100% de las acciones y modalidades de formación continuada.

Otra de las líneas de actuación se dirigirá al fomento de la formación on-line o Sistema de Teleformación a Distancia (eLearning), adaptando los contenidos de formación presencial más demandados y que se consideren estratégicos para su extensión a un mayor número de profesionales.

La formación continuada que se preste en el ámbito del SESCAM deberá tener como premisas la mejora continua de la calidad como motor de cambio de nuestra organización, la reorientación de la oferta de formación en el ámbito asistencial hacia las prioridades establecidas en el Plan de Salud y Bienestar Social de Castilla-La Mancha y la formación dirigida a la coordinación entre servicios y niveles asistenciales, para garantizar la continuidad asistencial y reducir costes innecesarios de la atención. Se realizará un esfuerzo para la creación de los denominados "Itinerarios formativos", aprobando e implantando la formación continuada básica y especializada necesaria por grupos de puestos de trabajo y categorías. Igualmente, se fomentará la formación dirigida a la adquisición de habilidades proactivas para directivos y mandos intermedios (habilidades de comunicación, prevención de conflictos, trabajo en equipo, etc.), así como la actualización y perfeccionamiento de conocimientos más específicos y complejos.

Una vez publicado el desarrollo legislativo de las disposiciones básicas previstas en la Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y en la Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, se fomentará la necesidad de acreditar toda la

formación continuada dirigida a los profesionales sanitarios, mediante el actual Sistema de Acreditación de la Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias, por el que se otorgan créditos con validez en todo el Sistema Nacional de Salud.

Ligado también al ámbito de los recursos humanos, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha seguirá incluyendo entre sus objetivos el de garantizar la salud de sus trabajadores cumpliendo con la legislación en Prevención de Riesgos Laborales. La estructura y órganos de gestión en materia de prevención de riesgos laborales se integran en el Organismo Autónomo tal y como lo exige la Ley, y se explicitan en el Plan General de Prevención de Riesgos Laborales del SESCAM, diseñado con la participación de todas las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Instituciones Sanitarias. Por tanto, el Plan General de Prevención de Riesgos Laborales constituye el documento guía de base que regula todas las actividades y acciones en esta materia. Para el año 2011 está previsto que se revise dicho plan y que se elaboren diferentes manuales de procedimientos, acogida y prevención de riesgos laborales, facilitando a todos los trabajadores normas de trabajo seguro.

Para continuar con la mejora de la atención a los trabajadores, se pretende la dotación de una herramienta informática que integre las ya existentes y que gestione de forma global la Prevención de Riesgos Laborales, ofreciendo así al trabajador información sobre su seguridad y salud de forma rápida y directa, y a la dirección y agentes sociales datos sobre las actividad desarrollada de modo eficiente. La implantación de dicha herramienta favorecerá el aumento de la actividad en un aspecto de la prevención como es la vigilancia de la salud, y permitirá conocer y abordar desde el punto de vista preventivo problemas de salud de los trabajadores del SESCAM.

En el aspecto formativo e informativo, a lo largo de 2011 continuarán los planes de formación en Prevención de Riesgos Laborales a los trabajadores, con la colaboración de la Unidad Docente de Salud Laboral de Castilla-La Mancha, así como con la rotación de los médicos residentes por las Unidades de Prevención del Servicio. La información sobre el Servicio de Prevención a los trabajadores y al público en general se actualiza a través de la web corporativa del SESCAM, donde se cuenta con un apartado diferenciado.

Dentro de este Plan General se incluye igualmente el Plan Director de Seguridad Corporativa y de Protección del Patrimonio, desde el cual se seguirá informando y formando en técnicas de prevención y actuación ante episodios violentos. Este plan se complementará con el Plan de Protección Integral al Profesional Sanitario Enfermo.

La investigación en el ámbito sanitario constituye otra de las áreas de actuación en auge en nuestra organización. En 2011 se deberá cerrar y evaluar la aplicación del Plan de Investigación en Ciencias de la Salud de Castilla-La Mancha 2008-2010, así como empezar con la aplicación del nuevo plan con horizonte temporal 2011-2020, que está en fase de elaboración por parte de la Consejería de Salud y Bienestar Social.

Por otra parte, será necesario adaptar al ámbito de Castilla-La Mancha la Ley de la

Ciencia, la Tecnología y la Innovación que, cuando sea aprobada, sustituirá a la vigente Ley de Investigación Científica y Tecnológica de 1986. La nueva ley tendrá por objeto establecer un marco general para el fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar social mediante la generación y difusión del conocimiento y la innovación. Ello implica la definitiva materialización de los compromisos de incentivación y desarrollo de la actividad investigadora y la innovación en todos los centros pertenecientes al SESCAM, con la implementación de los instrumentos y mecanismos de financiación, coordinación y evaluación adecuados para ello.

De entre las medidas previstas en ambos planes cabe destacar las siguientes:

- Mantener los convenios de cooperación y apoyo a la investigación biomédica con el Instituto Carlos III.

- Mantener el reconocimiento de la actividad investigadora en la carrera de los profesionales asistenciales.

- La liberación a tiempo parcial para investigación de aquellos profesionales que hayan demostrado un nivel excelente en su función investigadora.

- La contratación de nuevos investigadores a plena dedicación para estas funciones, y el desarrollo de una carrera investigadora de forma coordinada con el Sistema Nacional de Salud.

- La creación y consolidación de las Unidades de Apoyo a la Investigación y su integración en Red, con funciones de apoyo metodológico y de gestión.

- La creación de una Red de Investigadores vinculados a la unidad central de investigación del SESCAM, que será coordinada por el Área de Calidad, Investigación e Innovación.

- La potenciación de la búsqueda de financiación pública y privada de la investigación biomédica en el SESCAM.

- La coordinación con las instituciones con competencias en investigación en nuestra comunidad (FISCAM, Consejería de Salud y Bienestar Social, Instituto de Ciencias de la Salud, Centro de estudios sociosanitarios, Universidad de Castilla-La Mancha, etc.)

- El desarrollo de itinerarios y ciclos formativos en metodología de investigación con tres niveles, básico, intermedio y superior, a oferta formativa específica en metodología de la investigación.

- El desarrollo de un sistema informático de gestión de la investigación, que permita obtener información fiable para estimar la inversión de recursos realizada en investigación,

desarrollo e innovación.

- Evaluar de forma más precisa la actividad y producción científica del SESCAM, respondiendo con mayor fiabilidad a las encuestas nacionales y regionales sobre I+D+i.

Por otro lado, durante 2011 seguirán desarrollándose actuaciones relevantes en el terreno de la docencia. Especialmente novedoso resulta el fomento de la formación profesional de grado superior y medio en el ámbito sanitario, así como el desarrollo de proyectos formativos innovadores en colaboración estrecha con la Consejería de Educación. Ello conllevará la constitución de la Escuela de Técnicos Superiores de Formación Profesional en el Complejo Hospitalario de Toledo, previéndose la celebración del primer ciclo de formación profesional en imagen para el diagnóstico en el curso académico 2010-2011.

Por otra parte, continuarán los trabajos emprendidos en lo referente a acuerdos de suscritos con las universidades (Universidad de Castilla-La Mancha y Universidad de Alcalá de Henares), a través de la participación en los grupos y comisiones de seguimiento creadas, a fin de cooperar en la coordinación académica y seguimiento de las enseñanzas de grado universitarias en Ciencias de la Salud que se realizan en los centros universitarios de la región. Asimismo, se seguirá trabajando para favorecer la colaboración de los centros sanitarios del SESCAM en el desarrollo de prácticas docentes, dentro del currículo de grado y postgrado universitario de las diferentes titulaciones relacionadas con Ciencias de la Salud.

Además, en 2011 se procederá a revisar la dotación de recursos en todas las Unidades Docentes de Formación de Especialistas en Castilla-La Mancha, evaluando la capacidad docente de nuestras instituciones sanitarias y tratando de identificar aquellos puntos susceptibles de mejora. En relación con ello, se procederá al desarrollo del Portal de Especialistas en Ciencias de la Salud del SESCAM, como elemento de información, cohesión y gestión de las actividades de dichas unidades.

Por lo que se refiere a los proyectos en curso sobre Bibliotecas en nuestro organismo autónomo, cabe destacar las siguientes actuaciones en 2011:

- Mejorar los procesos de gestión y contratación de publicaciones periódicas de información científica, priorizando en todo caso las adquisiciones en formato electrónico.

- Consolidar la accesibilidad a los servicios disponibles a través del Portal de la Red de Bibliotecas en Ciencias de la Salud del SESCAM (e-Biblioteca).

- Revisar las funcionalidades de la e-Biblioteca, tratando de mejorarla a través actuaciones como la incorporación de sistemas de alertas bibliográficas.

Como ya es sabido, uno de los gastos más significativos cuantitativamente en el presupuesto del SESCAM es el gasto farmacéutico. En este sentido, la labor del área de Farmacia

será fundamental en 2011, a fin de establecer todas aquellas directrices que contribuyan a un buen uso del medicamento y racionalidad en la prescripción, así como obtener las condiciones más ventajosas en la adquisición de diferentes productos y/o tratamientos. Asimismo, dentro de los Servicios Centrales se llevará un riguroso control de la aplicación de las medidas adoptadas para lograr un ahorro en este tipo de gastos, en consonancia con lo establecido en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Paralelamente a todo lo anterior, hay que reseñar que en 2011 se produce un hito importante en la gestión de la Inspección en el ámbito sanitario en nuestra comunidad autónoma, al producirse la integración de los Inspectores y Subinspectores en las nuevas categorías estatutarias creadas por la Ley 6/2010. De esta forma, la actuación de la Inspección se homologará con la del resto de las gerencias y su actividad se canalizará a través del correspondiente Contrato de Gestión.

Las tareas de la Inspección de Servicios y Prestaciones se configuran a través de tres grandes líneas estratégicas de actuación:

- Actuaciones dirigidas al control y tutela de las prestaciones sanitarias.

- Garantía de calidad de los servicios sanitarios.

- Colaboración con otras instituciones públicas.

El objeto común de estas grandes líneas estratégicas es el aseguramiento a los ciudadanos del derecho efectivo de protección a la salud, el acceso y la eficiencia de las prestaciones sanitarias y servicios sanitarios institucionales. Las mismas serán desarrolladas a través de diversas actuaciones, entre las que cabría citar las siguientes:

- Tutela de los derechos de los ciudadanos en el sistema sanitario.

- Instrucción de los expedientes de responsabilidad patrimonial del SESCAM.

- Elaboración de informes técnicos sanitarios y participación en el seguimiento de las actividades realizadas por el SESCAM para hacer efectivas las políticas de gestión de riesgo sanitario y seguridad del paciente.

- Control y evaluación de la incapacidad temporal en población general, en centros propios del SESCAM, en personal laboral y funcionario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha adscritas al sistema de seguridad social.

- Inspección, control y evaluación de las prestaciones sanitarias y asistenciales ofrecidas o concertadas desde el Sistema Sanitario de Castilla-La Mancha, así como de

prestaciones farmacéuticas, medicamentos, productos dietéticos, procedimiento de visado y las actuaciones disciplinarias en relación con la prestación farmacéutica, sin perjuicio de las competencias de otras categorías de personal.

El presupuesto asignado al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha para 2011 estará destinado a la financiación de todas aquellas actuaciones desarrolladas en el ámbito centralizado y descentralizado, tanto aquellas de gestión y administración general, necesarias para el correcto desarrollo y funcionamiento de nuestros servicios sanitarios, como aquellas de índole puramente sanitaria y asistencial. Dentro de estas últimas, la gestión se realizará dentro de las tres grandes áreas asistenciales habituales: Atención Primaria de la Salud, Atención Especializada de la Salud y Atención de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario.

ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

La Atención Primaria de Salud es básica para el sistema sanitario regional, pues es habitualmente el primer punto de contacto del usuario con su servicio de salud. Además de la consulta médica y de enfermería, en Atención Primaria se desarrollan gran cantidad de actividades protocolizadas, como seguimiento de patologías crónicas, cirugía menor, atención a pacientes inmovilizados y terminales. Otro área de gran interés son las actividades preventivas encaminadas no ya a recuperar la salud sino a no perderla, entre la que destacamos las vacunaciones infantiles de calendario vacunal y las campañas de vacunación como las de la gripe. Con el paso de los años se han ido incorporando a Atención Primaria más conocimientos y nuevos profesionales, y consecuentemente se ha ampliado la cartera de servicios ofertada: fisioterapia, seguimiento de embarazo, atención bucodental infanto-juvenil, diagnóstico precoz de cáncer de cérvix, etc.

Los retos que debemos afrontar en el 2011 consisten en intentar conseguir una atención sanitaria cada vez más integrada, de modo que el paciente sepa en todo momento qué se le va a hacer y quién se lo tiene que hacer, independientemente del nivel de cuidados en el que se le preste la atención (Atención Primaria, Atención Especializada o en Urgencias). Esta integración se pretende impulsar mediante la gestión de los procesos asistenciales conjuntos, aprovechando las ventajas que aporta el desarrollo de los medios técnicos e informáticos.

En esencia los objetivos de la Atención Primaria para el año 2011 son similares a los de años precedentes y esquemáticamente los podríamos resumir en las siguientes grandes líneas:

- Optimizar la actividad asistencial a las demandas poblacionales y, bajo criterios de eficiencia, emplear todos los recursos disponibles con el máximo rendimiento.

- Potenciar el papel de la enfermería como gestor de procesos, fundamentalmente en el área de patologías crónicas y en la atención a domicilio.

- Reorientar las actividades al nuevo Plan de Salud de Castilla-La Mancha (2011-2020).

- Fomentar activamente el uso racional del medicamento, y desarrollar todas aquellas actividades y medidas que contribuyan a un adecuado equilibrio en las prestaciones de farmacia.

- Seguir impulsando el modelo de autogestión en el ámbito de la Atención Primaria, con implicación de los profesionales en la gestión eficiente de los recursos.

El número de tarjetas sanitarias en Castilla-La Mancha está relativamente estabilizado en torno a los dos millones. A fin de dar una cobertura sanitaria de garantías a toda la población protegida, los recursos de Atención Primaria deberán gestionarse con absoluto rigor. Más aún si cabe dadas las circunstancias socioeconómicas en las que nos encontramos actualmente, que obligan a sacar el máximo partido posible a los recursos disponibles. Algunas de las medidas que se aplicarán en este sentido tienen que ver con la desburocratización de las consultas para que el tiempo disponible se emplee en prestar una atención de mayor calidad.

En 2011 se seguirán desarrollando programas implementados en ejercicios anteriores, como el de extracción periférica de muestras, o el programa de tratamiento de anticoagulación oral (TAO), salud bucodental infantil, convenios con podólogos y optometristas.

Las nuevas tecnologías y el acceso a pruebas diagnósticas deben conducir a un incremento de la resolución de los problemas con los que acuden nuestros usuarios a Atención Primaria.

Igualmente, es este ejercicio se continuará trabajando para mejorar la accesibilidad a las prestaciones de este nivel asistencial, no solo favoreciendo la atención adecuada y puntual en el centro sanitario de referencia, sino también potenciando los cuidados domiciliarios a pacientes que lo requieran por sus condiciones especiales. En este sentido es fundamental el papel del colectivo de enfermería, que está perfectamente capacitado para resolver eficientemente muchos procesos agudos banales y controlar adecuadamente la gran mayoría de los procesos crónicos. Especial relevancia tiene la enfermería en los cuidados domiciliarios y en la continuidad de cuidados tras las altas hospitalarias.

Del mismo modo, en 2011 continuarán desarrollándose los programas de prevención, en materia de malos tratos, enfermedades cardiovasculares, cáncer, alcoholismo y tabaquismo, salud bucodental infantil y para discapacitados, sin que se descarte su ampliación a otros colectivos.

Por otro lado, el gasto farmacéutico es un objetivo irrenunciable a conseguir en 2011, dado su peso en el conjunto de la organización. Desde el área de atención sanitaria se seguirá potenciando el uso racional del medicamento, la prescripción por principio activo y eficiente a todos los niveles asistenciales, participando en todos aquellos ámbitos y foros institucionales constituidos para este fin (Comisión Regional Farmacoterapéutica, comisiones de uso racional del medicamento, grupo DIQUE, etc.).

Finalmente no podemos dejar de comentar que es un objetivo a conseguir por toda la organización el disponer de unos tiempos de espera razonables para ser atendidos en atención especializada o para obtener una prueba diagnóstica. Para ello es imprescindible una racionalización de las derivaciones a Atención Especializada, con unos criterios previamente conocidos y consensuados para toda la organización, independientemente del nivel asistencial.

ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

La Atención Especializada de Salud presta cuidados de salud complejos (consultas, pruebas y exploraciones diagnósticas e intervenciones quirúrgicas) bien en centros hospitalarios, bien en los Centros de Especialidades, Diagnóstico y Tratamiento (CEDTs). También engloba las urgencias hospitalarias y la prestación de algunos servicios en domicilio del paciente, como es el caso de cuidados paliativos, hospitalización en domicilio, técnicas respiratorias, entre otros.

Como en años precedentes, la Ley de Garantías en Atención Sanitaria será el referente de todas las actuaciones llevadas a cabo en este ámbito. Dicha norma seguirá aplicándose en 2011, con diversas modificaciones derivadas de publicación de la Ley 5/2010 de derechos y deberes en materia de salud de Castilla-La Mancha. La Ley de Garantías ha contribuido durante todos estos años a la racionalización de los tiempos de respuesta para el ciudadano que accede a este nivel asistencial, permitiendo un control adecuado de las listas de espera. Seguir mejorando al máximo la eficiencia en jornada ordinaria será de nuevo un objetivo prioritario en 2011, con las ampliaciones de jornada necesarias en aquellos centros que lo requieran en virtud de la demanda. Asimismo y para dar respuesta satisfactoria a dicha demanda dentro de unos plazos razonables, se seguirá recurriendo a los programas de autoconcertación y al concierto externo de manera controlada. También se seguirán potenciando las atenciones de carácter semi-ambulatorio (Cirugía Mayor, Hospitales de Día, Unidades de Corta Estancia) e impulsando todos aquellos procesos y medidas que contribuyan a una mayor eficacia en las actuaciones y, por consiguiente, a la reducción de tiempos de espera, como la digitalización de imagen y la telemedicina.

En lo que se refiere a los recursos materiales y de infraestructura destinadas a la prestación de asistencia en este ámbito, las dotaciones seguirán completándose mediante las actuaciones oportunas. En este sentido, se llevará a cabo la adecuación de los Centros de Especialidades, se desarrollarán los procesos de ampliación y reforma de Hospitales (Albacete y Guadalajara, incluyendo el Centro de la Merced, actualmente denominado Instituto de Enfermedades Neurológicas de Castilla-La Mancha) y continuarán las obras de los futuros nuevos hospitales regionales (Toledo y Cuenca).

La ya de por sí excelente oferta de especialidades y servicios sanitarios en Castilla-La Mancha seguirá viéndose incrementada en 2011, con la consolidación definitiva de los servicios recientemente incorporados en los Hospitales de Almansa, Villarrobledo y Tomelloso, así como de otros servicios como PET-TAC, radioterapia, cirugías de alta complejidad, radiología intervencionista, hemodinámica o TAC 64 cortes. Junto a ello, se continuará dotando a las

unidades de las mejores tecnologías en cuanto a equipos de tratamiento y diagnóstico.

Junto al desarrollo de la atención a la Salud Mental, la atención a pacientes terminales debe ser uno de los objetivos prioritarios a conseguir en 2011, proporcionando unos cuidados paliativos de calidad. La estrecha colaboración con los servicios sociales, con integración de todas las actuaciones sociosanitarias, debe conducir a un servicio centrado en el paciente y más eficiente.

Sin duda, al desarrollo de esta atención sanitaria especializada eficiente y de calidad ha contribuido la aplicación de las nuevas tecnologías de la información, aportando beneficios a todos los niveles (agilidad, confidencialidad, reducción de duplicidades, información compartida). Así, las iniciativas emprendidas en ejercicios precedentes seguirán extendiéndose y consolidándose a través de numerosos proyectos interrelacionados, como son Mambrino XXI, Ykonos, TAOCAM, y muchos otros más específicos o sectoriales.

Por último, y habida cuenta del incremento significativo de profesionales que prestan sus servicios en la Atención Especializada, será necesario insistir en su implicación en la gestión, para garantizar mayores niveles de eficiencia organizativa y asistencial. Estas iniciativas se plantearán en áreas concretas donde, por sus circunstancias, la aplicación de estos nuevos modelos de gestión pueda realizarse con garantía de éxito, pues son nuestros profesionales los gestores del día a día y los que mejor conocen por dentro su propia organización y cómo se podrían hacer mejor las cosas.

ATENCIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y TRANSPORTE SANITARIO

La Gerencia de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario es la encargada de la provisión del tercer escalón en la atención sanitaria, la urgencia y emergencia, todo ello según lo establecido por nuestra vigente Ley de Ordenación Sanitaria. De la misma forma, y según el Decreto de estructura del Servicio de Salud, este centro se encarga de la gestión del transporte sanitario en toda Castilla-La Mancha, de tipo urgente y no urgente, con medios aéreos y terrestres. En todo caso, la gestión de la atención sanitaria aludida se realiza a través de dos elementos fundamentales: la sala de coordinación sanitaria, a través del número de marcación abreviada 112, en lo que a atención de urgencias y emergencias se refiere; y el Centro de Coordinación de Transporte Sanitario Programado, en lo referente al transporte sanitario.

A la vista de estas pautas de actuación, el principal reto para 2011 en materia de urgencias y emergencias será la mejora en la coordinación de recursos y el incremento de su eficiencia, todo ello con la puesta en marcha de la nueva sala de coordinación sanitaria. La misma contará con un nuevo software que facilitará la consecución de estos objetivos a lo largo del ejercicio.

Como en años anteriores, de la misma forma se continuará favoreciendo la coordinación con las áreas de salud, y se seguirán evaluando y aplicando todas aquellas medidas que

contribuyan a mejorar esta coordinación, lo cual redundará en la calidad final que perciba el usuario.

En el ámbito del transporte sanitario, una vez prorrogados los contratos actuales, se continuará con su seguimiento y evaluación, elaborándose un estudio de mejora de eficiencia general, incluyendo en el mismo acciones con implicación de los diversos agentes que participan en su gestión.

Por lo que respecta al transporte sanitario aéreo, en 2011 principalmente se efectuará un seguimiento especial al contrato por el cual se ha comprometido la construcción, dotación y mantenimiento de 121 helisuperficies nuevas, así como el mantenimiento de las 96 ya existentes. Con ello, Castilla-La Mancha dispondrá de una infraestructura excelente para la atención de urgencias y emergencias a través de medios aéreos que, además, pueden operar durante las 24 horas del día, los 365 días al año.

Junto a lo anterior, en 2011 continuará el proceso de dotación en nuestra región de las infraestructuras necesarias para la mejora de las bases operativas de UVI móvil. Igualmente, se seguirá dedicando especial atención a dispositivos de riesgo previsible en las zonas y lugares determinados por los profesionales del sector. Por último, se evaluarán los programas específicos de atención urgente implementados en ejercicios anteriores, como es el caso de la fibrinolisis extrahospitalaria para la cardiopatía isquémica o el Código Ictus.

Finalmente y siguiendo con la aplicación de medidas especiales de contención y ahorro, se llevará a cabo un estudio de eficiencia del gasto en transporte sanitario. Asimismo se incrementará la facturación por servicios prestados a terceros lesionados en accidentes de tráfico, todo ello continuando con la presidencia de la comisión nacional que gestiona dicho convenio, a través de las medidas adoptadas en la sala de coordinación sanitaria 112.

En resumen, los objetivos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha para el nuevo ejercicio presupuestario continuarán en la línea de años anteriores. Hay que reconocer que la situación actual en nuestra organización dista mucho de la heredada en sus orígenes. Las mejoras e innovaciones acometidas en todos estos años han dado lugar a un sistema sanitario renovado, de calidad, flexible y dotado de los mejores medios materiales, personales y tecnológicos. Así, la madurez y experiencia adquiridas en estos años deberán servir para afrontar con garantías el ejercicio 2011, un ejercicio en el que el reto nuevamente será atender las demandas sanitarias con prontitud y eficacia, asegurar el pleno acceso a las prestaciones de todos los ciudadanos y fomentar el buen hábito sanitario en toda la región, garantizando la satisfacción de todos los agentes que participan en el proceso (profesionales, pacientes, etc), todo ello con el mayor rigor desde el punto de vista económico-financiero.

2.5.2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL Y DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS.**
ACTIVIDAD	1	Planificación de la actividad a realizar por cada centro, de los objetivos de calidad y de los recursos necesarios y estrategias a seguir a través de los contratos de gestión.
ACTIVIDAD	2	Asegurar la adecuada coordinación entre los niveles asistenciales.
ACTIVIDAD	3	Control y seguimiento de los contratos de gestión.
ACTIVIDAD	4	Planificación tanto de las nuevas acciones a implantar como de futuros centros sanitarios.
ACTIVIDAD	5	Liderar y promover iniciativas tendentes a incrementar la calidad asistencial y la percibida por el usuario.
ACTIVIDAD	6	Control y seguimiento de la actividad asistencial concertada con empresas privadas.
ACTIVIDAD	7	Coordinar y controlar la prestación de atención sanitaria derivada del uso de la Ley de Garantías, así como la organización de actividades paralelas a la misma.
ACTIVIDAD	8	Resolución de asuntos que no hayan podido ser solventados en otras instancias organizativas inferiores.
ACTIVIDAD	9	Coordinación con los homólogos de los otros servicios de salud autonómicos.
ACTIVIDAD	10	Mantener disponibles y actualizados los sistemas de información, necesarios para su manejo por instancias superiores de la administración.
OBJETIVO	**02**	**DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL.**
ACTIVIDAD	1	Propuesta y elaboración de normas en materia de personal.
ACTIVIDAD	2	Negociación con organizaciones sindicales y representantes del personal en materia de política de recursos humanos.
ACTIVIDAD	3	Acuerdos y pactos con organizaciones sindicales.
ACTIVIDAD	4	Ordenación, coordinación y seguimiento del Programa de Ayudas de Acción Social.
ACTIVIDAD	5	Gestión y control del crédito horario de los representantes sindicales.
OBJETIVO	**03**	**DESARROLLO DE PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS.**
ACTIVIDAD	1	Propuesta de oferta de empleo público del Sescam para 2011.
ACTIVIDAD	2	Realización de la fase de provisión de los procesos selectivos convocados en 2010 y las pruebas selectivas de los que se convoquen en 2011.
ACTIVIDAD	3	Actualización, mantenimiento y consolidación del sistema regional de bolsas de trabajo.
ACTIVIDAD	4	Convocatoria, coordinación, control y supervisión de los procesos de provisión de jefaturas asistenciales.
ACTIVIDAD	5	Desarrollo normativo de la legislación básica sobre selección y provisión.
ACTIVIDAD	6	Coordinación y gestión de la ejecución de todos los procesos selectivos.
ACTIVIDAD	7	Desarrollo del concurso permanente de Sanitarios Locales.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	8	Coordinación y seguimiento del pacto de promoción interna temporal.
ACTIVIDAD	9	Implantación, coordinación y seguimiento del pacto de movilidad interna en atención primaria.
ACTIVIDAD	10	Coordinación y seguimiento del pacto de movilidad interna en atención especializada.
OBJETIVO	**04**	**GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS.**
ACTIVIDAD	1	Elaboración del Plan de Ordenación de Recursos Humanos.
ACTIVIDAD	2	Dimensionamiento de plantillas de personal de los centros sanitarios.
ACTIVIDAD	3	Dirección y coordinación de los criterios interpretativos de las situaciones administrativas del personal estatutario.
ACTIVIDAD	4	Nombramiento de personal directivo de las instituciones sanitarias del Sescam.
ACTIVIDAD	5	Procesos de integración de personal funcionario o laboral en el régimen jurídico estatutario.
ACTIVIDAD	6	Gestión y coordinación de bases de datos del personal estatutario del Sescam.
ACTIVIDAD	7	Estudios y elaboración de normativa en relación con la creación, modificación y supresión de categorías de personal estatutario.
OBJETIVO	**05**	**PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y DESARROLLO DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo normativo para la implantación de los procedimientos de carrera profesional.
ACTIVIDAD	2	Convocatorias de procedimiento ordinario y reconocimiento de grado para personal licenciado y diplomado sanitario.
ACTIVIDAD	3	Convocatorias de procedimiento ordinario y reconocimiento de grado para el personal estatutario sanitario en formación y personal estatutario de gestión y servicio.
ACTIVIDAD	4	Procedimientos de homologación de grados reconocidos en otros servicios de salud.
ACTIVIDAD	5	Convocatorias de procedimiento extraordinario y reconocimiento de grado I, II y III de carrera profesional para el personal de nueva integración.
OBJETIVO	**06**	**IMPLANTACIÓN Y REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL SESCAM.**
ACTIVIDAD	1	Implantación del Plan General de Prevención de Riesgos Laborales del Sescam.
ACTIVIDAD	2	Elaboración e implantación del Manual de Prevención de Riesgos Laborales del Sescam, Manual de Acogida, Procedimientos y Normas de Trabajo Seguro.
ACTIVIDAD	3	Revisión y actualización web corporativa del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Sescam.
ACTIVIDAD	4	Diseño, integración de herramientas informáticas existentes e implantación de una herramienta informática de gestión.
ACTIVIDAD	5	Participación en comisiones técnicas y órganos colegiados de participación y seguimiento.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	6	Propuesta de plan de formación en materia de prevención, así como ejecución del plan aprobado por la Comisión Central de Seguridad y Salud del Sescam.
ACTIVIDAD	7	Programación de la rotación de los MIR medicina del trabajo, y participación en Unidad Docente Salud Laboral de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	8	Elaboración de la memoria anual y planificación de la actividad preventiva.
ACTIVIDAD	9	Realización de auditorias del sistema de prevención de riesgos laborales del Sescam.
OBJETIVO	**07**	**MINIMIZAR LOS RIESGOS ESPECÍFICOS DE TRABAJADORES EN EL ÁMBITO DEL SESCAM.**
ACTIVIDAD	1	Plan PERSEO: registro, análisis de los conflictos y seguimiento de las asistencias letradas solicitadas por trabajadores ante cualquier situación de violencia, peligro o emergencia.
ACTIVIDAD	2	Prevención de la alergia al látex: uso racionalizado de materiales compuestos de látex y asesoramiento multidisciplinar frente a este riesgo en el ámbito sanitario.
ACTIVIDAD	3	Programa de prevención de accidentes biológicos: implantación del Registro de Accidente Biológico y del procedimiento de actuación al respecto.
ACTIVIDAD	4	Implantación del programa de prevención del tabaquismo en trabajadores.
ACTIVIDAD	5	Participación en la implantación de planes de autoprotección y medidas de emergencia en los distintos centros del Sescam.
ACTIVIDAD	6	Vigilancia de la salud de los trabajadores.
ACTIVIDAD	7	Evaluaciones de riesgo de centros de trabajo.
OBJETIVO	**08**	**PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICA Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO.**
ACTIVIDAD	1	Elaboración del anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos del Sescam.
ACTIVIDAD	2	Establecimiento de las bases y directrices de la gestión económica del Sescam.
ACTIVIDAD	3	Análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria de los centros de gasto del Sescam.
ACTIVIDAD	4	Programación económica, control de gasto y seguimiento de los contratos de gestión suscritos con los distintos centros.
ACTIVIDAD	5	Elaboración y tramitación de los expedientes de modificación de crédito.
ACTIVIDAD	6	Elaboración y tramitación de los expedientes de desconcentración y redistribución de crédito.
ACTIVIDAD	7	Elaboración y tramitación de documentos contables y presupuestarios.
ACTIVIDAD	8	Coordinación de las cajas pagadoras.
ACTIVIDAD	9	Gestión, control, seguimiento y evaluación de los ingresos y la facturación de los centros dependientes del Sescam.
ACTIVIDAD	10	Control y seguimiento de los gastos de personal de las instituciones sanitarias.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	11	Estudios de proyección de gastos de personal a ejercicios futuros.
ACTIVIDAD	12	Análisis, seguimiento y evaluación del coste/actividad en los centros de atención especializada.
ACTIVIDAD	13	Planificación de la implantación del análisis coste/actividad en los centros de atención primaria.
OBJETIVO	**09**	**PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES DE OBRAS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS.**
ACTIVIDAD	1	Programación, ejecución y seguimiento presupuestario del Plan de Inversiones: obras y equipamientos de los centros dependientes del Sescam.
ACTIVIDAD	2	Control y coordinación de la contratación en los centros dependientes del Sescam.
ACTIVIDAD	3	Tramitación completa de los expedientes de contratación: acuerdo de inicio, declaración de urgencia, supervisión y aprobación de los proyectos y formalización de los contratos.
ACTIVIDAD	4	Seguimiento y control de la ejecución de los contratos: suspensión, modificación, autorización de prórroga, resolución, revisión de precios.
ACTIVIDAD	5	Tramitación y aprobación de las certificaciones de obras, pagos parciales y liquidaciones de los contratos.
ACTIVIDAD	6	Gestión del mantenimiento de los recursos físicos adscritos al Sescam.
ACTIVIDAD	7	Seguimiento y elaboración de informes periódicos de la ejecución de los proyectos de inversión.
ACTIVIDAD	8	Asistencia administrativa y técnica a los centros dependientes del Sescam.
OBJETIVO	**10**	**PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPRA DE SIMINISTROS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SESCAM.**
ACTIVIDAD	1	Establecimiento de procedimientos y medidas de coordinación de los suministros y equipamientos sanitarios.
ACTIVIDAD	2	Elaboración y tramitación de expedientes para la celebración de conciertos de asistencia sanitaria.
ACTIVIDAD	3	Adopción de sistemas de información referidos al desarrollo, control y seguimiento en materia de conciertos sanitarios.
ACTIVIDAD	4	Elaboración de informes periódicos relativos a la gestión de los servicios y suministros.
OBJETIVO	**11**	**PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SESCAM, RESPECTO A LOS PROGRAMAS COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL.**
ACTIVIDAD	1	Coordinación de las propuestas de presupuesto de gastos.
ACTIVIDAD	2	Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria de los programas afectados.
ACTIVIDAD	3	Elaboración y tramitación de informes-propuesta de modificaciones de crédito.
ACTIVIDAD	4	Elaboración y tramitación de solicitudes de desconcentración y redistribución de crédito.
ACTIVIDAD	5	Elaboración y tramitación de documentos contables.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	6	Planificación y gestión de la caja pagadora de los Servicios Centrales del Sescam.
ACTIVIDAD	7	Desglose mensual de ingresos.
OBJETIVO	**12**	**PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE INSTALACIONES, EQUIPAMIENTOS Y SUMINISTROS DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SESCAM.**
ACTIVIDAD	1	Programación, ejecución y seguimiento de las instalaciones y equipamientos de los Servicios Centrales del Sescam.
ACTIVIDAD	2	Tramitación completa de los expedientes de contratación relativos a los Servicios Centrales del Sescam.
ACTIVIDAD	3	Seguimiento y control de los contratos, instalaciones y equipamientos asociados a los edificios sede de los Servicios Centrales del Sescam.
ACTIVIDAD	4	Coordinación de informes sobre mantenimiento, incidencias, eficiencia energética, etc, de los edificios sede de los Servicios Centrales del Sescam.
ACTIVIDAD	5	Tramitación de convenios de colaboración con entidades públicas y privadas.
OBJETIVO	**13**	**RÉGIMEN INTERNO DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SESCAM.**
ACTIVIDAD	1	Coordinación, gestión y control del Registro Único de documentos, archivo central, material de oficina, y de todos los servicios de régimen interno de los Servicios Centrales del Sescam (cafetería, mantenimiento, limpieza, seguridad).
ACTIVIDAD	2	Planificación, dirección y coordinación del personal ordenanza y conductores.
ACTIVIDAD	3	Coordinación y control de la gestión de vehículos adscritos a Servicios Centrales.
ACTIVIDAD	4	Gestión y control del sistema de gestión documental integral.
ACTIVIDAD	5	Control y evaluación de costes de los servicios de régimen interno.
OBJETIVO	**14**	**CONTROL FARMACÉUTICO.**
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento y actualización de datos y agrupaciones de la aplicación Digitalis.
ACTIVIDAD	2	Control del cumplimiento de los parámetros de calidad del cd de facturación.
ACTIVIDAD	3	Elaboración de los listados de revisión/devolución de recetas incorrectamente facturadas.
ACTIVIDAD	4	Seguimiento de los objetivos en farmacia del contrato de gestión de las gerencias.
ACTIVIDAD	5	Mantenimiento y mejora de la aplicación del visado informático: adaptación del visado electrónico a la receta electrónica.
ACTIVIDAD	6	Suministro de talonarios de recetas a los centros de distribución, y edición de talonarios de documentos de facturación para la receta electrónica.
ACTIVIDAD	7	Mantenimiento de los programas de control de la prescripción y facturación de recetas y elaboración del programa de control de la facturación de receta electrónica.
ACTIVIDAD	8	Elaboración de un informe mensual de indicadores de la prestación farmacéutica del Sescam.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	9	Iniciar la implantación de un sistema de información del consumo farmacéutico hospitalario y remisión de datos de prescripción individualizada a los especialistas hospitalarios.
ACTIVIDAD	10	Elaboración y mantenimiento de la guía de medicamentos eficientes del Sescam.
ACTIVIDAD	11	Mejora del desarrollo del módulo de prescripción de Turriano.
ACTIVIDAD	12	Ampliación del programa de dispensación hospitalaria a pacientes externos para medicamentos oncológicos.
ACTIVIDAD	13	Explotación de imágenes digitales de las recetas facturadas.
ACTIVIDAD	14	Verificación de la puesta en el mercado de las especialidades autorizadas.
ACTIVIDAD	15	Tramitación de alertas, retiradas del mercado de medicamentos y productos sanitarios.
ACTIVIDAD	16	Recepción y tramitación de las solicitudes y documentación de visita médica en centros del Sescam por los laboratorios, y mantenimiento de la base de datos asociada.
ACTIVIDAD	17	Desarrollo y modificación de informes en Digitalis para mejora de la aplicación y para el seguimiento de los indicadores de farmacia en el contrato de gestión.
ACTIVIDAD	18	Desarrollo de la adaptación del nomenclator Alcántara a los sistemas de prescripción y de gestión de la prestación farmacéutica.
ACTIVIDAD	19	Desarrollo de la adaptación de la información del sistema de receta electrónica para su incorporación al sistema de información Digitalis.
ACTIVIDAD	20	Agilización del sistema de informes de especialista mediante su incorporación en el módulo Fierabrás de prescripción en consultas externas de hospitales.
ACTIVIDAD	21	Seguimiento de la utilización por los especialistas del módulo Fierabrás de prescripción en consultas externas de hospitales.
OBJETIVO	**15**	**USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO.**
ACTIVIDAD	1	Revisión de las autorizaciones de los ensayos clínicos y estudios observacionales de los centros.
ACTIVIDAD	2	Elaboración del contrato único de ensayos clínicos.
ACTIVIDAD	3	Edición de boletines farmacoterapéuticos del Sescam y hojas de evaluación de medicamentos.
ACTIVIDAD	4	Traducción al inglés de todos los boletines farmacoterapéuticos del Sescam y hojas de evaluación de medicamentos publicados.
ACTIVIDAD	5	Mantenimiento y mejora de los contenidos de la página web de farmacia.
ACTIVIDAD	6	Análisis, revisión y elaboración de propuestas sobre el uso racional de los principios activos de los medicamentos prescritos en el Sescam y elaboración de un programa de adecuación de las prescripciones a las indicaciones autorizadas.
ACTIVIDAD	7	Establecimiento de líneas generales de los programas de uso racional del medicamento y mejora de los perfiles de prescripción.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	8	Valoración de la utilidad terapéutica de los nuevos medicamentos.
ACTIVIDAD	9	Elaboración de un informe mensual de indicadores de uso racional del medicamento en el Sescam.
ACTIVIDAD	10	Impulso de las comisiones farmacoterapéuticas y de farmacia de área.
ACTIVIDAD	11	Impulso de la actividad de los farmacéuticos de atención primaria en la mejora del uso racional de los medicamentos en los centros sanitarios.
ACTIVIDAD	12	Impulso de la guía farmacoterapéutica del Sescam para prescripción por receta.
ACTIVIDAD	13	Mantenimiento en Turriano de los módulos de ayuda a la prescripción y de interacciones y alergias a medicamentos.
ACTIVIDAD	14	Tramitación de informes sobre seguridad de medicamentos emitidos por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).
ACTIVIDAD	15	Incorporación y mantenimiento en Turriano de la información sobre el riesgo de embarazo en la prescripción de medicamentos.
ACTIVIDAD	16	Adquisición de la base de datos who-art de efectos secundarios de los medicamentos para su incorporación al módulo de prescripción de Turriano.
ACTIVIDAD	17	Adquisición de una base de datos para la codificación de las indicaciones de los medicamentos y su incorporación al módulo de prescripción de Turriano.
OBJETIVO	**16**	**ATENCIÓN FARMACÉUTICA.**
ACTIVIDAD	1	Implantación del programa de atención farmacéutica en centros sociosanitarios.
ACTIVIDAD	2	Programas de atención farmacéutica domiciliaria a pacientes que precisan productos dietoterápicos complejos.
ACTIVIDAD	3	Programas de seguimiento y mejora del cumplimiento de la prescripción.
ACTIVIDAD	4	Revisión del acuerdo de sociosanitarios con la organización colegial farmacéutica.
ACTIVIDAD	5	Programa de mejora de la prescripción a pacientes oncológicos y polimedicados.
ACTIVIDAD	6	Programa de implantación de la prescripción por principio activo, según especificaciones del concierto.
ACTIVIDAD	7	Programa de seguimiento de las sustituciones en la dispensación, y su adaptación a los criterios establecidos y al concierto.
ACTIVIDAD	8	Revisión al concierto con la organización farmacéutica e inclusión del acuerdo sobre receta electrónica.
ACTIVIDAD	9	Mantenimiento en la página web de farmacia de las consultas de farmacias de guardia.
ACTIVIDAD	10	Gestión de la elaboración y adecuación en formato pdf de los calendarios de visita médica de cada centro sanitario, elaborados trimestralmente por las gerencias.
ACTIVIDAD	11	Elaboración de la revista de utilización de medicamentos del Sescam con periodicidad cuatrimestral.
OBJETIVO	**17**	**ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS DEL SESCAM.**

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	1	Organización y coordinación de los servicios jurídicos centrales y periféricos: Servicio Jurídico Informa.
ACTIVIDAD	2	Asesoramiento jurídico a nivel general de los servicios centrales y periféricos del Sescam: consultas on-line.
ACTIVIDAD	3	Emisión de informes jurídicos preceptivos y facultativos solicitados por los órganos directivos y de gestión del Sescam.
ACTIVIDAD	4	Tramitación de documentación administrativa.
ACTIVIDAD	5	Propuestas y resolución de recursos administrativos.
ACTIVIDAD	6	Propuestas de resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial.
ACTIVIDAD	7	Resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial.
ACTIVIDAD	8	Asistencia a mesas de contratación.
ACTIVIDAD	9	Mantenimiento del servicio de documentación jurídica.
ACTIVIDAD	10	Publicación mensual del Boletín de Derecho Sanitario y Bioética del Sescam.
ACTIVIDAD	11	Desarrollo normativo: preparación, estudio, revisión de normas, jurisprudencia y doctrina para la elaboración de proyectos normativos.
ACTIVIDAD	12	Coordinación y seguimiento de la Comisión de Ordenación Normativa del Sescam.
ACTIVIDAD	13	Participación en grupos de trabajo y comisiones de seguimiento.
ACTIVIDAD	14	Tramitación de convenios de colaboración con entidades públicas y privadas.
ACTIVIDAD	15	Organización y desarrollo de actividades formativas en Derecho Sanitario.
ACTIVIDAD	16	Puesta en marcha del Portal Jurídico.
OBJETIVO	**18**	**PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**
ACTIVIDAD	1	Creación y tramitación de ficheros automatizados de carácter personal.
ACTIVIDAD	2	Actividades informativas, formativas y de difusión en materia de protección de datos.
OBJETIVO	**19**	**PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE BIOÉTICA.**
ACTIVIDAD	1	Impulso para la constitución de comités de ética asistencial y reuniones con grupos promotores y tramitación de expedientes de acreditación.
ACTIVIDAD	2	Impulso para la constitución del Comité de Bioética de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	3	Coordinación y seguimiento de la actividad de los comités de ética asistencial.
ACTIVIDAD	4	Formación de los profesionales en Bioética.
ACTIVIDAD	5	Publicación del libro Cuadernos de Bioética del Sescam y publicaciones on-line en materia de Bioética.
ACTIVIDAD	6	Puesta en marcha del Portal de Bioética.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**20**	**SISTEMA DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN MULTILINGÜE.**
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento del servicio de interpretación telefónica y del servicio de traducción automática informatizada (Universal Doctor Speaker).
OBJETIVO	**21**	**MEDIACIÓN INTERCULTURAL.**
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento y ampliación a nuevas áreas sanitarias de un servicio de mediación intercultural en el ámbito sanitario.
ACTIVIDAD	2	Establecimiento de un convenio de colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares para las prácticas de los alumnos del master de Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos en los centros atención primaria y atención especializada.
OBJETIVO	**22**	**PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.**
ACTIVIDAD	1	Gestión y análisis de iniciativas, sugerencias, felicitaciones, quejas y reclamaciones.
ACTIVIDAD	2	Elaboración e implantación de medidas de mejora dirigidas a incrementar la calidad percibida y la satisfacción de los ciudadanos.
ACTIVIDAD	3	Realización de acciones formativas relacionadas con la calidad percibida.
ACTIVIDAD	4	Realización de acciones formativas relacionadas con la interculturalidad.
ACTIVIDAD	5	Ampliación y mejora de la herramienta e_confort.
ACTIVIDAD	6	Mantenimiento y conexión automática a la página web del Sescam de la herramienta de gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones (SGRS).
ACTIVIDAD	7	Seguimiento, evaluación y mejora del funcionamiento de las unidades de información a familiares en urgencias.
ACTIVIDAD	8	Evaluación de los objetivos y actuaciones planteados para 2011 en el Plan de Confortabilidad propio de cada gerencia.
ACTIVIDAD	9	Implementación de los procesos de atención al ciudadano y al profesional.
ACTIVIDAD	10	Implementación de un plan de hostelería en todas las gerencias de atención especializada.
OBJETIVO	**23**	**INSTAURACIÓN DE LA ESCUELA DE SALUD Y CUIDADOS DEL SESCAM.**
ACTIVIDAD	1	Realización de 10 talleres para formación y capacitación de pacientes y familiares.
ACTIVIDAD	2	Realización de 5 talleres de formación de pacientes formadores.
ACTIVIDAD	3	Publicación en la página web de las guías informativas y material didáctico sobre procesos asistenciales dirigidos a pacientes formadores.
OBJETIVO	**24**	**MEJORAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES.**
ACTIVIDAD	1	Implantación de un modelo de gestión basado en la norma ISO 9001:2008 en 5 servicios de Anatomía Patológica y 5 servicios de Farmacia.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	2	Realización de auditorías externas que permitan obtener la certificación de calidad de los servicios en los que se ha implantado el nuevo modelo de gestión.
ACTIVIDAD	3	Realización de auditorías externas para el seguimiento de la certificación de calidad obtenida por diversos servicios asistenciales en años anteriores.
OBJETIVO	**25**	**MEJORAR LA GESTIÓN DE LAS GERENCIAS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DEL MODELO EUROPEO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (EFQM).**
ACTIVIDAD	1	Realización de talleres y reuniones para la autoevaluación EFQM e implantar las áreas de mejora en 6 gerencias de atención especializada.
ACTIVIDAD	2	Realización de auditorias externas que permitan obtener el sello europeo de calidad.
OBJETIVO	**26**	**MEJORAR PROCESOS ASISTENCIALES.**
ACTIVIDAD	1	Formación en gestión de procesos.
ACTIVIDAD	2	Rediseño e implantación de un proceso asistencial en el que se garantice la continuidad asistencial entre los niveles de atención sanitaria.
ACTIVIDAD	3	Evaluación de resultados asistenciales basado en indicadores de calidad asistencial con los datos CMBD con los programas PICA y His-cal.
OBJETIVO	**27**	**APOYO A LA ESTRATEGIA DE MEJORA DE ATENCIÓN AL PARTO NORMAL Y ATENCIÓN PERINATAL.**
ACTIVIDAD	1	Difusión de la estrategia de atención al parto normal.
ACTIVIDAD	2	Formación e información a profesionales y a padres para el fomento de la lactancia materna.
ACTIVIDAD	3	Puesta en marcha, seguimiento y evaluación de una vía clínica de parto normal en cada uno de los hospitales del Sescam.
ACTIVIDAD	4	Apoyo a la implantación en los hospitales y centros de salud de actuaciones encaminadas a la obtención de la acreditación como hospitales y centros de salud Amigos de los niños.
OBJETIVO	**28**	**CONSOLIDACIÓN DE LAS INSFRAESTRUCTURAS BÁSICAS QUE GARANTICEN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODA LA ORGANIZACIÓN, PONIENDO EL ACENTO EN SU MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Realizar adecuación en el CPD de Servicios Centrales.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412A ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL A LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Ampliación y adecuación de los horarios a las necesidades de los usuarios de acuerdo al Plan de Salud.
ACTIVIDAD	2	Extensión de los programas de cita previa al 100% de consultorios locales con más de un facultativo.
ACTIVIDAD	3	Mantenimiento del programa de extracción periférica de muestras a la población castellano-manchega.
ACTIVIDAD	4	Mantenimiento del control descentralizado de tratamiento anticoagulante oral (TAO) en todas las gerencias de atención primaria mediante punción capilar.
ACTIVIDAD	5	Programas de incremento de la resolución en atención primaria a través de nuevas tecnologías que se irán implantando (ecografía, oftalmología, etc).
OBJETIVO	**02**	**POTENCIAR LA ASISTENCIA DOMICILIARIA.**
ACTIVIDAD	1	Potenciar la visita de enfermería a pacientes inmovilizados y/o terminales en coordinación con las unidades de cuidados paliativos.
ACTIVIDAD	2	Optimizar el programa de seguimiento de altas hospitalarias y altas precoces en coordinación con atención especializada y a través de herramientas disponibles como "la enfermera de continuidad de cuidados/enfermera de barrio".
OBJETIVO	**03**	**ADECUACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA A LAS LÍNEAS GENERALES DEL PLAN DE SALUD 2011-2020 DE CASTILLA-LA MANCHA.**
ACTIVIDAD	1	Programa de prevención, detección y seguimiento de los malos tratos en el medio familiar integrado en la historia clínica de atención primaria.
ACTIVIDAD	2	Programa de prevención y tratamiento del tabaquismo en relación al plan aprobado para Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	3	Programa de prevención y tratamiento del alcoholismo en coordinación con las unidades de Salud Mental dependientes de atención especializada.
ACTIVIDAD	4	Aplicación del Decreto 273/2004 en materia de salud bucodental en Castilla-La Mancha: desarrollo y ampliación.
OBJETIVO	**04**	**MEJORAR LA COORDINACIÓN ENTRE NIVELES ASISTENCIALES.**
ACTIVIDAD	1	Elaboración de procesos integrados de actuación conjunta en atención especializada y Gerencia de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario: programa de acceso telefónico, informático y personal.
ACTIVIDAD	2	Gestión conjunta de agendas de citaciones con atención especializada.
ACTIVIDAD	3	Instauración de reciclajes presenciales y reglados de profesionales de atención sanitaria.
OBJETIVO	**05**	**EXTENSIÓN DE TRATAMIENTOS FISIOTERÁPICOS BÁSICOS.**
ACTIVIDAD	1	Ampliación de plantilla de fisioterapeutas de atención primaria.
ACTIVIDAD	2	Habilitación de salas de fisioterapia en las zonas básicas de salud que carezcan de ellas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412A ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**06**	**COMPLETAR AL 100% LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE INFORMATIZACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD Y EN LOS CONSULTORIOS LOCALES.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo progresivo de la historia clínica informatizada y sus aplicativos, solicitudes, informes, exploraciones complementarias, interconsultas, etc.
ACTIVIDAD	2	Mantenimiento de la tecnología para todos los equipos de atención primaria.
ACTIVIDAD	3	Evaluación del sistema integral de informatización.
OBJETIVO	**07**	**PLANIFICACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS LOCALES.**
ACTIVIDAD	1	Elaboración de planes funcionales de centros de salud y de consultorios locales.
ACTIVIDAD	2	Memoria de equipamiento básico para centros de salud y consultorios locales.
OBJETIVO	**08**	**CONTROL DE GASTO FARMACÉUTICO.**
ACTIVIDAD	1	Potenciar la Comisión Regional Farmacoterapéutica y las comisiones de uso racional del medicamento de área.
ACTIVIDAD	2	Actualización de guías farmacoterapéuticas en colaboración con atención especializada.
ACTIVIDAD	3	Plan de seguimiento y control de las medidas de política farmacéutica adoptadas en nuestra comunidad a través del grupo DIQUE.
ACTIVIDAD	4	Actuaciones concretas con gerencias (visitas, control, etc).
ACTIVIDAD	5	Adecuación de la incentivación específica a objetivos institucionales.
OBJETIVO	**09**	**MEJORAR LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y TRANSPORTE SANITARIO URGENTE EN SU ÁMBITO TERRITORIAL.**
ACTIVIDAD	1	Evaluación de la operación con helicópteros 24 horas al día, 365 días al año para misiones de emergencia con medios aéreos.
ACTIVIDAD	2	Elaboración de procedimientos y protocolos de comunicación y coordinación con las unidades móviles de respuesta tanto terrestres como aéreas.
ACTIVIDAD	3	Elaboración de protocolos de actuación para la regulación de las demandas de atención urgentes a través del sector sanitario del Sescam en el centro coordinador 112.
OBJETIVO	**10**	**GARANTIZAR Y MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN EL LUGAR DEL INCIDENTE.**
ACTIVIDAD	1	Mejora de las comunicaciones y activaciones de los recursos de urgencias y emergencias.
ACTIVIDAD	2	Seguimiento y control de ejecución del contrato para dotación de 121 helisuperficies para la transferencia de pacientes.
ACTIVIDAD	3	Procedimientos de transferencia de pacientes críticos al nivel especializado.
ACTIVIDAD	4	Seguimiento y control de pacientes trasladados en ambulancia de urgencias.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412A ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**11**	**CONTROL DE GASTO EN TRANSPORTE SANITARIO Y FACTURACIÓN A TERCEROS.**
ACTIVIDAD	1	Elaboración de un estudio de mejora de eficiencia en el gasto en transporte sanitario.
ACTIVIDAD	2	Mejora en la eficacia en la facturación a terceros a través de la nueva sala de coordinación sanitaria y continuidad en la presidencia de la comisión nacional encargada de la gestión del convenio que regula esta prestación.
OBJETIVO	**12**	**ASISTENCIA A DISPOSITIVOS ESPECIALES Y SITUACIONES DE CATÁSTROFE.**
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento de cuatro vehículos de alta movilidad sanitaria en situaciones de catástrofe, accidentes con múltiples víctimas o dispositivos especiales que puedan trasladar recursos humanos y puestos avanzados con su material.
ACTIVIDAD	2	Mantenimiento de cuatro puestos médicos avanzados.
OBJETIVO	**13**	**COORDINACIÓN Y REGULACIÓN DE LA DEMANDA DE TRANSPORTE SANITARIO RELATIVA A LOS SERVICIOS PROGRAMADOS.**
ACTIVIDAD	1	Estudio de eficiencia en materia de transporte sanitario.
ACTIVIDAD	2	Elaboración de procedimientos de seguimiento y calidad de los servicios realizados.
ACTIVIDAD	3	Seguimiento de la prescripción de transporte sanitario.
OBJETIVO	**14**	**SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE INDIVIDUAL CON ACOMPAÑANTE DE PACIENTES ONCOLÓGICOS EN TRATAMIENTO CON RADIOTERAPIA O QUIMIOTERAPIA.**
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento de procedimientos de seguimiento y calidad de los servicios realizados del programa de transporte individual con acompañante, de pacientes oncológicos en tratamiento con radioterapia o quimioterapia.
OBJETIVO	**15**	**REMODELACIÓN DE BASES DE LAS UNIDADES TERRESTRES Y AÉREAS.**
ACTIVIDAD	1	Evaluación y ejecución de medidas de mejora de las bases de unidad móvil de emergencias.
OBJETIVO	**16**	**DOTACIÓN DE LA NUEVA SALA DE COORDINACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 112.**
ACTIVIDAD	1	Adecuación de los espacios para albergar la sala de coordinación sanitaria del Sescam.
ACTIVIDAD	2	Dotación de hardware y mobiliario a la sala de coordinación.
ACTIVIDAD	3	Dotación de software para gestión de la atención a la demanda de urgencias y emergencias sanitarias.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412B ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**CONTROL DE LAS DEMORAS ASISTENCIALES (LISTAS DE ESPERA).**
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento y mejora continua de sistemas de información asistencial.
ACTIVIDAD	2	Mejora organizativa de todas las citaciones, tanto de primeras citas como de sucesivas.
ACTIVIDAD	3	Medida y mejora del desempeño y de los rendimientos en jornada ordinaria.
ACTIVIDAD	4	Programas de autoconcertación en los centros que se requiera.
ACTIVIDAD	5	Concertación con centros ajenos según necesidades.
ACTIVIDAD	6	Acutaciones para mejorar la adecuación de las demandas.
ACTIVIDAD	7	Difusión de la información pertinente a los profesionales.
OBJETIVO	**02**	**LEY DE GARANTÍAS DE TIEMPOS DE RESPUESTA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA.**
ACTIVIDAD	1	Mantenimiento y optimización de los mecanismos organizativos para su funcionamiento, incluyendo el aumento de puntos para su ejercicio.
ACTIVIDAD	2	Monitorización de su desarrollo e impacto.
ACTIVIDAD	3	Ajuste de la actividad propia y concertada para citar o tratar a pacientes en plazos marcados y evitar así su utilización.
ACTIVIDAD	4	Mejorar la dotación instrumental, organización funcional y formación en los servicios de admisión.
ACTIVIDAD	5	Asegurar cumplimentación de campos obligatorios: código de identificación del paciente (CIP), código de identificación de área sanitaria (CIAS) y diagnóstico.
ACTIVIDAD	6	Homogeneizar el funcionamiento de los servicios de admisión, así como continuar avanzando en la codificación de los procesos en toda la organización.
ACTIVIDAD	7	Automatización e informatización del proceso de derivación de pacientes a centros ajenos, bien del Sescam, privados, o de otros servicios de salud: aplicaciones SIFCO y GOA.
OBJETIVO	**03**	**FACILITAR LA ACCESIBILIDAD DE LA ATENCIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA.**
ACTIVIDAD	3	Facilitar y hacer más transparentes y seguros para el usuario los mecanismos de citación (perfeccionamiento de programas de gestión de agendas desde primaria, automatizar e informatizar proceso de citas y turnos en mostradores, etc.).
ACTIVIDAD	4	Mantener y aumentar donde proceda los desplazamientos de especialistas, incluyendo centros de especialidades y consultas de los nuevos hospitales.
ACTIVIDAD	7	Avanzar en la línea de la mejora de la calidad de los informes, tanto en hospitalización como en consultas y técnicas, incluyendo formato electrónico.
ACTIVIDAD	8	Acercar la atención hospitalaria mediante la atención en los nuevos hospitales (Almansa, Villarrobledo y Tomelloso), dotados con los mejores estándares de calidad asistencial y hostelera.
ACTIVIDAD	9	Ampliar cartera de servicios aprovechando infraestructuras nuevas o, cuando sea viable, las ya disponibles.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412B ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	10	Acercar la atención especializada en consultas y técnicas diagnósticas mediante los centros de especialidades, diagnóstico y tratamiento ya disponibles y de próxima apertura.
OBJETIVO	**04**	**MEJORA DE LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL SIGUIENDO LAS INDICACIONES DEL PLAN DE SALUD MENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA.**
ACTIVIDAD	1	Adecuación de la plantilla de profesionales.
ACTIVIDAD	2	Potenciar programas de atención domiciliaria.
ACTIVIDAD	3	Mejora de las unidades infanto-juveniles.
ACTIVIDAD	4	Plena integración y mejora de las unidades de conductas adictivas.
ACTIVIDAD	5	Atención específica a trastornos de conducta alimentaria.
ACTIVIDAD	6	Potenciar los hospitales de día.
ACTIVIDAD	7	Optimizar agendas, recursos disponibles y relaciones entre los distintos dispositivos y profesionales que se ocupan de la salud mental.
ACTIVIDAD	8	Avanzar en el desarrollo del nuevo Plan de Salud Mental 2011-2020.
ACTIVIDAD	9	Programas específicos para patologías graves.
OBJETIVO	**05**	**DESARROLLO DE NUEVAS ESPECIALIDADES Y POTENCIACIÓN DE ÁREAS DE CONOCIMIENTO.**
ACTIVIDAD	1	Consolidación de nuevos hospitales, incluyendo las ampliaciones.
ACTIVIDAD	2	Potenciar servicios o prestaciones recientemente incorporados.
ACTIVIDAD	3	Avanzar en telerradiología poniéndola a disposición de todas las áreas sanitarias que la requieran mediante la red virtual de informes de la región.
ACTIVIDAD	4	Potenciar unidades de dolor, implicando también a atención primaria.
ACTIVIDAD	5	Mejorar y renovar la dotación tecnológica de los centros sanitarios.
ACTIVIDAD	6	Potenciar programas de extracción y transplante de órganos, incluyendo la posibilidad de donación de sangre de cordón umbilical.
ACTIVIDAD	7	Continuar la implantación y desarrollo del Plan Regional de Hemoterapia.
ACTIVIDAD	8	Optimizar la prestación sanitaria en el terreno de reproducción asistida, mediante disminución de demoras, ordenación de prestaciones, priorización de pacientes y acercamiento de recursos -incluyendo atención concertada-.
ACTIVIDAD	9	Transposición a nivel autonómico de los contenidos y recomendaciones de los planes integrales o estrategias de índole nacional: cáncer, cardiopatía, diabetes, salud mental, epoc, cuidados paliativos, enfermedades raras, etc.
OBJETIVO	**06**	**GESTIÓN MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS.**
ACTIVIDAD	1	Potenciación de los hospitales de día, en todas sus variantes.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412B ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	2	Desarrollo de unidades de cirugía mayor ambulatoria, con extensión y mejora del modelo a todos los hospitales de la comunidad.
ACTIVIDAD	3	Mejora de la resolución de todos los servicios de urgencias y desarrollo de unidades de corta estancia en hospitales de mayor tamaño o necesidad del recurso cama.
ACTIVIDAD	4	Participación con otras áreas del Servicio de Salud en la mejora de mecanismos de compra tanto de fármacos como de diversos materiales e implantes.
ACTIVIDAD	5	Información detallada de gasto y actividad de autoconcierto, así como su correcto control.
ACTIVIDAD	6	Monitorización de actividad quirúrgica ordinaria y autoconcertada en tiempos absolutos por intervención y rendimiento quirúrgicos.
ACTIVIDAD	7	Monitorización de la actividad de consultas ordinaria y autoconcertada por centro y por especialidad.
ACTIVIDAD	8	Monitorización de la actividad en exploraciones diagnósticas realizadas en jornada ordinaria y autoconcertada.
OBJETIVO	**07**	**MEJORAR LA COORDINACIÓN ENTRE NIVELES ASISTENCIALES.**
ACTIVIDAD	1	Gestión por procesos conjuntamente con atención primaria y con urgencias y emergencias sanitarias.
ACTIVIDAD	3	Mejora de transmisión de información asistencial entre los distintos niveles aprovechando las tecnológias de la información.
ACTIVIDAD	4	Reuniones de estudio de adecuación tanto de las demandas como de las respuestas obtenidas.
ACTIVIDAD	5	Implantar en las áreas y especialidades susceptibles pilotajes de telemedicina (áreas de dermatología y oftalmología).
ACTIVIDAD	6	Mantener operativo y mejorar el programa TAOCAM.
ACTIVIDAD	7	Cumplimentación de recetas al alta y primeras recetas en consultas mediante Fierabrás.
OBJETIVO	**08**	**PLANIFICACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS CENTROS.**
ACTIVIDAD	1	Seguimiento de los proyectos de equipamiento y la apertura de las nuevas infraestructuras, así como de las ampliaciones y reformas del resto.
ACTIVIDAD	2	Mejora de las condiciones hosteleras y de señalización.
OBJETIVO	**09**	**PLANIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**
ACTIVIDAD	1	Adecuación y, en su caso, ampliación de plantillas según las necesidades objetivas estimadas.
ACTIVIDAD	2	Incentivación positiva de los profesionales: desarrollo de sistemas más eficientes de productividad variable.
ACTIVIDAD	3	Información completa de asistencias a actividades formativas.
ACTIVIDAD	4	Estudio de adecuación de las plantillas tanto para aumentar eficiencia como para planificar las nuevas acciones.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412B ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	5	Monitorización de absentismo.
ACTIVIDAD	6	Colaboración en la transposición de las normativas laborales, nacionales y comunitarias.
ACTIVIDAD	7	Desarrollo del modelo de carrera profesional.
OBJETIVO	**10**	**CONTROL DE GASTO FARMACÉUTICO.**
ACTIVIDAD	1	Elaboración, actualización y seguimiento de las guías farmacoterapéuticas de prescripción por receta y de prescripción intrahospitalaria.
ACTIVIDAD	2	Disminuir la variabilidad terapéutica entre los facultativos.
ACTIVIDAD	3	Regularizar las relaciones entre la industria farmacéutica y los profesionales, incluyendo la realización de ensaayos clínicos.
ACTIVIDAD	4	Mantener información a centros y a profesionales acerca del perfil de prescripción y evolución de prescripciones y gasto, tanto intrahospitalario como por receta.
OBJETIVO	**11**	**INSPECCIÓN SANITARIA Y CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL.**
ACTIVIDAD	1	Estudio, valoración y propuesta de resolución de expedientes de reintegros de gastos de mayor cuantía.
ACTIVIDAD	2	Seguimiento del funcionamiento del transporte sanitario general y oncológico.
ACTIVIDAD	3	Seguimiento del cumplimiento de los objetivos de los convenios de colaboración INSS-Sescam para el control de la incapacidad temporal (IT).
ACTIVIDAD	4	Promover la realización de actividades de formación en incapacidad temporal del personal facultativo de atención primaria, y de régimen disciplinario para el personal de inspección.
ACTIVIDAD	5	Colaboración con la Dirección General de Atención Sanitaria en el desarrollo de la aplicación de la incapacidad temporal del proyecto Turriano.
ACTIVIDAD	6	Realización de informes técnicos para autorización de conciertos entre centros sanitarios y mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
ACTIVIDAD	7	Estudio y elaboración de la propuesta de resolución de los expedientes disciplinarios instruidos por las oficinas provinciales de prestaciones a personal estatutario.
ACTIVIDAD	8	Instrucción y tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE LA FORMACION CONTINUADA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA DEL SESCAM MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL SOFOS.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollo, mejora y mantenimiento de la aplicación SOFOS para el registro integral de todas las acciones formativas centralizadas y descentralizadas del Sescam.
ACTIVIDAD	2	Creación de la primera fase del denominado Pasaporte Formativo que contenga todas las acciones formativas de cada profesional del Sescam y que permita su utilización a efectos de desarrollo profesional.
ACTIVIDAD	3	Desarrollo del módulo de #Sesiones Clínicas#, dentro de la aplicación de SOFOS, que permita tener una base de datos integral de todas las sesiones clínicas independiente de las acciones formativas.
ACTIVIDAD	4	Estudio e implementación de nuevos informes dentro de la aplicación de SOFOS que permita la explotación coherente y uniforme de los datos relevantes contenidos en dicha aplicación.
OBJETIVO	**02**	**NORMALIZACIÓN DE L A GESTIÓN DE LA FORMACIÓN CONTINUADA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA DEL SESCAM.**
ACTIVIDAD	1	Consolidación de las áreas y subáreas temáticas de formación continuada, así como las distintas modalidades de formación aprobadas por el Sescam.
ACTIVIDAD	2	Desarrollo y mantenimiento con carácter dinámico de la Agenda de Formación Continuada del Sescam.
ACTIVIDAD	3	Implantación de la guía para la elaboración de los planes anuales de formación continuada del Sescam, en la que se establezca un procedimiento y cronograma uniforme que permita programar y aprobar los planes de formación con anterioridad al año natural de aplicación.
ACTIVIDAD	4	Implantación de criterios uniformes y homogéneos sobre los aspectos básicos de la gestión y tramitación de la formación continuada en todas las gerencias y departamentos de los Servicios Centrales del Sescam.
OBJETIVO	**03**	**NORMALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN, PRIORIZACION Y EVALUACION DE ACCIONES FORMATIVAS.**
ACTIVIDAD	1	Implantar los procedimientos que permitan la detección y comunicación de las necesidades de formación continuada orientadas a las líneas estratégicas de la organización y al desarrollo profesional.
ACTIVIDAD	2	Establecer las áreas prioritarias de conocimiento para el año 2011 con participación de los profesionales y los responsables de formación de los centros, atendiendo al Plan Estratégico de Salud de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	3	Aprobación y aplicación de los criterios de priorización de las acciones formativas, que permitan su extensión a todos los profesionales sanitarios y de gestión y servicios del Sescam.
ACTIVIDAD	4	Proponer e incluir en la Guía de Elaboración del Plan anual de Formación, el procedimiento y cronograma para la aprobación de las acciones formativas financiadas con fondos de INAP, con la participación de los distintos comités de formación implicados.
ACTIVIDAD	5	Potenciar las funciones y la participación de las unidades y los responsables de formación en las gerencias, así como de los distintos comités de formación.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	6	Evaluar las acciones formativas aprobadas en el Plan de formación para el 2011, incluyendo su impacto en la mejora continua de la calidad como motor de cambio en el Sescam.
ACTIVIDAD	7	Evaluar la adecuación de los planes de formación 2011 a los objetivos y áreas de conocimiento establecidas como prioritarias.
OBJETIVO	**04**	**NORMALIZACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE FORMACIÓN Y DE LAS COMISIONES LOCALES DE FORMACIÓN CONTINUADA.**
ACTIVIDAD	1	Normalizar las funciones y la participación de las unidades y los responsables de formación de las gerencias.
ACTIVIDAD	2	Normalizar la organización y el funcionamiento de las comisiones locales de formación en todos los centros del Sescam, como órganos de participación y asesoramiento de los profesionales.
ACTIVIDAD	3	Recomendar el establecimiento de criterios de selección y procedimientos para incorporar mecanismos reglados de compensación de una parte de las acciones formativas obligatorias o más estratégicas, para su cómputo parcial o completo dentro de la jornada laboral.
ACTIVIDAD	4	Dotar progresivamente a las unidades de formación de los recursos necesarios para su funcionamiento adecuado.
ACTIVIDAD	5	Revisar los nombramientos de los responsables de coordinar la formación y los tiempos de dedicación pactados en todos los centros.
OBJETIVO	**05**	**MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN CONTINUADA Y FOMENTO DE LA FORMACIÓN ON-LINE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA E-LEARNING.**
ACTIVIDAD	1	Estudio de los contenidos formativos adecuados para su implantación a través de la metodología on-line y que puedan dirigirse a un mayor número de profesionales sanitarios y de gestión y servicios de nuestra organización.
ACTIVIDAD	2	Desarrollo de acciones formativas orientadas a la formación de los formadores de cursos presenciales para adaptar los contenidos a metodología on-line y la utilización de las diversas herramientas de comunicación y de formación e-learning.
ACTIVIDAD	3	Estudio y elaboración de un catálogo de acciones formativas on-line que puedan ser ofertadas y demandadas por las gerencias para su inclusión en las acciones formativas descentralizadas.
ACTIVIDAD	4	Fomento de las acciones formativas on-line centralizadas.
ACTIVIDAD	5	Avanzar en la progresiva integración de todas las aplicaciones en un gran portal de gestión del desarrollo profesional continuo, así como de las bases de datos de formación, sea presencial, mixta u on-line.
OBJETIVO	**06**	**FOMENTO DE LA CALIDAD EN LA FORMACIÓN CONTINUADA.**
ACTIVIDAD	1	Aprobar y difundir los criterios de calidad exigibles al diseño, planificación, impartición, seguimiento y evaluación de las actividades de formación organizadas en los centros del Sescam.
ACTIVIDAD	2	Establecer unos criterios de calidad básicos para la implantación, seguimiento y evaluación de la formación on-line.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	3	Garantizar la calidad de la formación sanitaria mediante la consolidación de su acreditación por la Comisión de Formación Continuada de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	4	Garantizar el cumplimiento por las gerencias de un porcentaje de las acciones formativas sanitarias acreditadas por las comisiones de formación competentes para ello.
ACTIVIDAD	5	Promover su incorporación efectiva a los baremos de las ofertas de empleo público, carrera profesional, etc.
OBJETIVO	**07**	**GESTIÓN ECONÓMICA DE GASTOS DE FORMACIÓN DE PERSONAL.**
ACTIVIDAD	1	Estudio y coordinación de las propuestas de presupuesto formativo.
ACTIVIDAD	2	Elaboración de documentos contables de pago de cursos de formación.
ACTIVIDAD	3	Seguimiento y control presupuestario en formación.
OBJETIVO	**08**	**CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN MATERIA DE FORMACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Tramitación administrativa de convenios.
ACTIVIDAD	2	Elaboración de documentos contables
ACTIVIDAD	3	Seguimiento y control convenios
OBJETIVO	**09**	**FOMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LOS PROFESIONALES, A TRAVÉS, DE LA ASISTENCIA A CONGRESOS EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SANITARIAS, ASÍ COMO, POR MEDIO DE UN PLAN DE FORMACIÓN PERSONALIZADO.**
ACTIVIDAD	1	Asistir a congresos y foros de Tecnologías de la Información y Comunicación sanitarias.
ACTIVIDAD	2	Realizar cursos de formación en el ámbito de la tecnologías de la información y comunicación sanitarias.
OBJETIVO	**10**	**POTENCIACIÓN Y MEJORA DE LA COORDINACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL (FP) DE GRADO SUPERIOR, MEDIO Y DE OTROS PROYECTOS FORMATIVOS DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE SANIDAD, EN COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Realizar reuniones de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio Marco Consejería de Educación, Ciencia y Cultura-Sescam, con carácter al menos semestral,con el fin de poder garantizar un adecuado seguimiento y evaluación de resultados de las actividades de FP.
ACTIVIDAD	2	Revisar la redacción actual del Convenio Marco de Colaboración con la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura sobre Formación Profesional, para su renovación en 2011 con el fin de adaptarlo a los nuevos criterios de organización acordados en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento.
ACTIVIDAD	3	Trasladar a todas las Gerencias con Ciclos de Formación Profesional los términos de la renovación del nuevo Convenio, con las instrucciones para la implantación en sus respectivos Ciclos de FP de los nuevos criterios académicos y organizativos acordados.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	4	Promover y supervisar la realización de las reuniones mixtas de seguimiento de los ciclos de FP en todos los centros, para un correcto seguimiento y coordinación de actividades académicas y organizativas, con remisión de actas a la Secretaría General.
ACTIVIDAD	5	Revisar la redacción actual de los convenios específicos de colaboración en FP con la Consejería de Educación para su renovación en 2011, con el fin de adaptarlos a los nuevos criterios de organización y gestión de la FP acordados en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio Marco.
ACTIVIDAD	6	Realizar la tramitación, seguimiento y supervisión de la justificación académica y económica de la actividad de FP en todos los centros.
ACTIVIDAD	7	Supervisar el seguimiento y registro de la actividad de los profesores especialistas, tutores de prácticas, coordinadores y colaboradores docentes de FP a efectos de solicitar la conveniente certificación académica de participación docente.
ACTIVIDAD	8	Incorporar objetivos de ciclos de FP a los contratos de gestión anuales de los centros.
ACTIVIDAD	9	Prestar asesoramiento a las correspondientes gerencias para la adecuada revisión de los convenios específicos de Prácticas de FP en Centros de Trabajo de la Familia Profesional de Sanidad y otras actividades de FP.
OBJETIVO	**11**	**CONSTITUCIÓN DE LA ESCUELA DE TÉCNICOS SUPERIORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO E INICIO DE LA IMPARTICIÓN DEL PRIMER CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO EN EL CURSO ACADÉMICO 2010-2011.**
ACTIVIDAD	1	Consolidar los acuerdos de colaboración del Sescam, la Fiscam y la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, necesarios para el desarrollo de un Proyecto de innovación educativa de carácter autónomo por parte del Sescam, a través de la creación de una Escuela de Técnicos Superiores de Formación Profesional en el Complejo Hospitalario de Toledo.
ACTIVIDAD	2	Completar la definición, elaboración y desarrollo del Proyecto de innovación educativa a impulsar a través de la organización de la Escuela de Técnicos Superiores de Formación Profesional en el Complejo Hospitalario de Toledo.
ACTIVIDAD	3	Consolidar la creación formal de la Escuela de Técnicos, así como la organización y funcionamiento conforme a lo previsto en la Memoria de solicitud de la Fiscam a la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura para la autorización administrativa, cumpliendo la normativa legal vigente en esta materia y los compromisos de las partes.
ACTIVIDAD	4	Tutelar, con la colaboración del Servicio de FP de la Consejería de Educación, la definición de procedimientos para la comunicación de la oferta, selección y admisión de alumnos, matriculación, acogida y el comienzo de las actividades escolares, así como los procedimientos de seguimiento, supervisión y evaluación de las actividades escolares y el registro de datos.
ACTIVIDAD	5	Supervisar la definición, planificación y desarrollo del programa de actividades académicas de la primera promoción de alumnos del Ciclo de Formación Profesional en Imagen para el Diagnóstico de la Escuela, en el Curso Académico 2010-2011.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	6	Consolidar la constitución de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio Fiscam-Sescam y Fiscam-Sescam-Consejería de Educación para el seguimiento de las actividades de la Escuela.
ACTIVIDAD	7	Supervisar y participar en la coordinación de actuaciones dirigidas a agilizar la compensación económica del profesorado y certificación correspondiente.
OBJETIVO	**12**	**COLABORACIÓN CON LA GERENCIA DE INSPECCIÓN PARA LA REVISIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACUERDOS DE COOPERACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES.**
ACTIVIDAD	1	Revisión de los Acuerdos con la Universidad establecidos en las estipulaciones de los Conciertos actualmente suscritos por la Consejería de Salud y Bienestar Social y el Sescam con la Universidad de Castilla- La Mancha (UCLM) y La Universidad de Alcalá (UAH) para la organización, gestión y coordinación académica de las titulaciones universitarias de grado en Ciencias de la Salud.
ACTIVIDAD	2	Revisión de la composición, funciones y organización de las comisiones mixtas de seguimiento de los acuerdos establecidos vía conciertos actualmente suscritos.
ACTIVIDAD	3	Revisión, actualización y renovación de los conciertos suscritos para adaptarlos a los nuevos acuerdos organizativos y académicos establecidos por ambas partes.
ACTIVIDAD	4	Actualización y mejora de los procedimientos de gestión organizativa y académica de la docencia de grado que se imparte en los centros universitarios del Sescam, revisión de los acuerdos sobre profesorado vinculado y asociado, nombramientos, etc.
ACTIVIDAD	5	Ampliación de los centros que la Consejería y el Sescam ponen a disposición de la docencia universitaria para la ampliación de la enseñanza de grado en las diversas titulaciones en Ciencias de la Salud que se imparten en Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	6	Revisión y ampliación de objetivos e indicadores de docencia universitaria de grado a los contratos de gestión de los centros sanitarios universitarios.
ACTIVIDAD	7	Elaboración de un módulo de formación complementaria sobre los Sistemas de Información Asistencial y aplicaciones sobre Historia Clínica Electrónica, mediante colaboración del Sescam con la Escuela Universitaria de Enfermería de Toledo de la UCLM (EUE-To-UCLM).
OBJETIVO	**13**	**MEJORA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LA COOPERACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA DE GRADO Y POSTGRADO.**
ACTIVIDAD	1	Implantar el nuevo procedimiento para la suscripción de acuerdos marco y convenios específicos de cooperación docente con las universidades, para la colaboración de los centros sanitarios del Sescam en el desarrollo de prácticas docentes dentro del Curriculo de Grado y Postgrado Universitario de las diferentes titulaciones universitarias relacionadas con las Ciencias de la Salud.
ACTIVIDAD	2	Revisar la totalidad de los acuerdos y convenios marco de cooperación docente actualmente suscritos por la Dirección del Sescam, tanto para el desarrollo de prácticas docentes del currículo de grado universitario, como de participación y colaboración en diversas actividades de postgrado universitario.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	3	Promover procedimiento para la revisión de la totalidad de los acuerdos y convenios específicos de cooperación docente actualmente suscritos por todas las gerencias del Sescam.
ACTIVIDAD	4	Crear y mantener actualizado un Registro de Convenios Docentes del Sescam para su control y seguimiento.
ACTIVIDAD	5	Prestar asesoramiento a todas las gerencias para la realización de convenios específicos de colaboración docente por el procedimiento de autorización actualmente establecido.
ACTIVIDAD	6	Definir y planificar las actuaciones dirigidas a la cualificación académica y docente de los profesionales de los nuevos centros universitarios de Ciudad Real, Cuenca, Talavera y Toledo, completando el Diploma de Estudios Avanzados y el Proyecto de Tesis Doctoral hasta alcanzar el grado de Doctor, para que puedan superar el proceso de acreditación como centro universitario.
ACTIVIDAD	7	Realizar el seguimiento de la planificación, desarrollo y aplicación de los planes de estudios a desarrollar en los nuevos centros universitarios del Sescam.
ACTIVIDAD	8	Fomentar la coordinación con la Universidad de Castilla-La Mancha para el desarrollo de los nuevos planes de estudios y su implantación coordinada en los centros universitarios del Sescam.
ACTIVIDAD	9	Fomentar la coordinación con la Universidad de Alcalá de Henares para el desarrollo de los nuevos planes de estudios y su implantación coordinada en los centros universitarios de Guadalajara dependientes del Sescam.
ACTIVIDAD	10	Impulsar la participación de la Atención Primaria en la implantación de los nuevos planes de estudios de grado en este ámbito, a través de los centros de salud docentes universitarios.
OBJETIVO	**14**	**MEJORAR LA GESTIÓN DE LA DOCENCIA ACREDITADA DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LOS CENTROS E INSTITUCIONES SANITARIAS.**
ACTIVIDAD	1	Revisar la dotación actual de recursos de todas las unidades docentes de formación de especialistas en Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	2	Definición de objetivos e indicadores anuales de docencia con los servicios, unidades y comisiones de docencia y su traslado a los contratos de gestión de todos los centros.
ACTIVIDAD	3	Estimular y realizar el seguimiento de la implantación del programa de rotaciones de las especialidades hospitalarias en los Centros de Atención Primaria de acuerdo con lo previsto en los programas de las especialidades correspondientes.
ACTIVIDAD	4	Evaluar la capacidad docente de nuestras instituciones sanitarias, con vistas a incrementar el número de unidades docentes y plazas acreditadas.
ACTIVIDAD	5	Consolidar los cauces para la participación de los distintos responsables de docencia en el asesoramiento y elaboración de la oferta anual de plazas MIR.
ACTIVIDAD	6	Promover la participación de los centros e instituciones en la detección del déficit actual de especialistas y la estimación de las necesidades futuras.
ACTIVIDAD	7	Realizar el seguimiento de la tramitación de solicitudes de acreditación/reacreditación docente.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	8	Prestar asesoramiento en los procedimientos de solicitud de acreditación y re-acreditación docente, y supervisar la elaboración de las memorias.
ACTIVIDAD	9	Identificar puntos débiles en la estructura docente-asistencial de nuestros servicios para que su subsanación a través de planes de mejora favorezca la posible acreditación docente en las especialidades más deficitarias.
ACTIVIDAD	10	Asesorar y colaborar en la definición de procedimientos para la evaluación de los periodos formativos de cada residente.
ACTIVIDAD	11	Promover y coordinar la participación de la Gerencia de Inspección y Evaluación del Sescam en las auditorías docentes que se realicen por parte de la Agencia de Calidad del Ministerio a los centros y unidades docentes de nuestra comunidad autónoma.
ACTIVIDAD	12	Prestar asesoramiento a los responsables de las unidades y centros docentes de especialistas en la preparación de las auditorías docentes y elaboración de planes de mejora.
ACTIVIDAD	13	Favorecer espacios de debate y encuentro mediante la promoción y realización de jornadas autonómicas de docencia.
ACTIVIDAD	14	Establecer cauces permanentes y reglados de participación y colaboración de los presidentes de las comisiones de docencia, jefes de estudios y coordinadores de las unidades y centros docentes acreditados de Castilla-La Mancha, mediante la consolidación de los grupos de trabajo creados en los diferentes ámbitos.
ACTIVIDAD	15	Crear la Comisión Central de Coordinación Regional de Docencia, en el que estén representados todos los grupos de trabajo definidos en el punto anterior.
ACTIVIDAD	16	Elaborar la propuesta de oferta anual de formación sanitaria especializada en nuestra comunidad autónoma de acuerdo a las necesidades de especialistas identificadas.
ACTIVIDAD	17	Diseño, oferta y seguimiento de los cursos obligatorios de protección radiológica para residentes.
OBJETIVO	**15**	**DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL REAL DECRETO 183/2008 DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA.**
ACTIVIDAD	1	Elaborar la propuesta de borrador de proyecto de desarrollo normativo del Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero de 2008, sobre aspectos formativos del residente en formación como especialista en nuestra región, para promover su aprobación, tramitación, publicación e implantación en toda la comunidad autónoma.
ACTIVIDAD	2	Estimular la participación en la elaboración de las propuestas para el proyecto de desarrollo normativo, a través de la inclusión de las mismas en el orden del día de todas las convocatorias de los grupos de trabajo y Comisión Central de Coordinación.
ACTIVIDAD	3	Promover y liderar el proceso de creación de Unidades Docentes multiprofesionales, asesorando en el proceso de acreditación/re- acreditación de las unidades docentes multiprofesionales.
ACTIVIDAD	4	Elaborar la propuesta sobre composición, funciones y dependencia funcional de las comisiones de docencia y subcomisiones, revisar y adaptar las comisiones de docencia existentes.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	5	Tutelar el proceso de constitución e implantación de las nuevas comisiones de docencia multiprofesionales, proponer y nombrar a sus representantes.
ACTIVIDAD	6	Elaborar la propuesta sobre designación, funciones, evaluación del desempeño del Jefe de Estudios/Presidente de la Comisión de Docencia.
ACTIVIDAD	7	Elaborar la propuesta sobre acreditación y evaluación de tutores, sistemas de reconocimiento específico y de apoyo para la mejora de las competencias docentes.
ACTIVIDAD	8	Elaborar la propuesta de creación de otras figuras docentes, definiendo las distintas figuras existentes y su grado de participación en la docencia.
ACTIVIDAD	9	Desarrollar acciones formativas sobre metodología docente y evaluativa dirigidas a tutores y responsables de docencia.
ACTIVIDAD	10	Asesorar y supervisar la implantación de protocolos de supervisión del residente para la garantizar la adecuada asunción progresiva de responsabilidades.
ACTIVIDAD	11	Consolidar los procedimientos reglados de solicitud, autorización y registro de rotaciones externas.
ACTIVIDAD	12	Tramitar la autorización y registro de rotaciones externas
ACTIVIDAD	13	Asesorar y supervisar la implantación de los planes de gestión de la calidad docente de cada centro, estableciendo los criterios generales en coordinación con los establecidos por la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud.
ACTIVIDAD	14	Elaborar un modelo de encuesta normalizado a nivel regional y realizar una encuesta anual y anónima para evaluar el grado de satisfacción de los residentes a nivel autonómico.
ACTIVIDAD	15	Homogeneizar los criterios de los comités de evaluación, con la introducción progresiva de elementos de evaluación objetiva del residente.
ACTIVIDAD	16	Participar en las comisiones de docencia y los comités de evaluación, coordinándose con los representantes de la comunidad autónoma de cada centro.
ACTIVIDAD	17	Procurar la coordinación con otras comunidades autónomas en el desarrollo e implantación del Real Decreto 183/2008, aprovechando los órganos de participación de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.
OBJETIVO	**16**	**DESARROLLO DEL PORTAL DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA LA MANCHA.**
ACTIVIDAD	1	Desarrollar el Portal de Especialistas en Ciencias de la Salud del Sescam, como elemento de información, cohesión y gestión de las actividades de las distintas unidades docentes.
ACTIVIDAD	2	Promover que todos los servicios con acreditación docente elaboren un documento de bienvenida con la cartera de servicios docentes orientada a garantizar la calidad de la formación y al aprovechamiento de posibles ventajas competitivas.
ACTIVIDAD	3	Difundir este documento manual para aumentar su capacidad de atracción de más y mejores profesionales aspirantes a la formación MIR.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	4	Promover la utilización de las nuevas tecnologías y del portal de docencia en particular, para facilitar el desarrollo de comunidades virtuales y de trabajo online entre Jefes de Estudio y Técnicos de Salud, Tutores y Residentes, a través del sistema de gestión de contenidos Alfresco.
ACTIVIDAD	5	Impulsar la realización de un censo de tutores y colaboradores docentes por centro y especialidad y la creación y mantenimiento del Registro Regional de Tutores y Profesorado Docente.
ACTIVIDAD	6	Desarrollar herramientas online que permitan recoger la información y evaluación de la actividad docente (portafolio electrónico, memorias docentes).
ACTIVIDAD	7	Desarrollar herramientas online que faciliten la tramitación de documentación entre la administración central y autonómica y los centros sanitarios.
ACTIVIDAD	8	Estimular y colaborar para la elaboración de un plan de formación complementario básico para todos los especialistas en formación, orientado a la necesaria homogeneidad entre unidades docentes, calidad y mayor eficiencia en el uso de recursos.
OBJETIVO	**17**	**PARTICIPACIÓN EN LOS ÓRGANOS Y GRUPOS DE TRABAJO DEPENDIENTES DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD SOBRE PROYECTOS DE DOCENCIA Y BIBLIOTECAS DEL MINISTERIO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.**
ACTIVIDAD	1	Continuar la participación activa en el Grupo de Trabajo de Troncalidad de las Especialidades Médicas dependiente de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud en colaboración y coordinación con el resto de Comunidades Autónomas y el Ministerio de Sanidad y Política Social.
ACTIVIDAD	2	Informar a los diferentes órganos y responsables del Sescam de los avances en la definición del Proyecto de Troncalidad de las Especialidades y sus implicaciones académicas, organizativas y de recursos.
ACTIVIDAD	3	Promover la participación de todas las direcciones generales y órganos más directamente afectados en la definición, desarrollo e implantación de lo previsto en el desarrollo del Proyecto de Troncalidad.
ACTIVIDAD	4	Iniciar los trabajos para la implantación de la troncalidad en la región de acuerdo con el proyecto finalmente aprobado, y particularmente la configuración y acreditación de las nuevas unidades docentes troncales, conforme al cronograma actualmente previsto de realizar la primera oferta troncal en septiembre de 2011.
OBJETIVO	**18**	**REVISIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS RESPONSABLES DE DOCENCIA EN TODAS LAS INSTITUCIONES SANITARIAS.**
ACTIVIDAD	1	Definir criterios y procedimientos de selección y nombramiento de responsables de coordinar la docencia en todas las gerencias de forma coordinada con las áreas de investigación y formación continuada, con definición de objetivos, reconocimiento y motivación.
ACTIVIDAD	2	Definir el papel y las funciones de estos responsables, y asegurar los medios suficientes para que puedan cumplir adecuadamente su misión.
OBJETIVO	**19**	**MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA PARA TODOS LOS CENTROS DEL SESCAM Y ACCESIBILIDAD DE LOS PROFESIONALES.**

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	1	Promover la elaboración de la propuesta de contratación de publicaciones, tanto en formato papel como electrónico, adecuadamente justificada, por parte de todos los responsables de bibliotecas de todas las gerencias del Sescam.
ACTIVIDAD	2	Revisar y priorizar las propuestas de contratación de publicaciones periódicas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y criterios de priorización establecidos por el Grupo de Trabajo de Bibliotecarios y Responsables de la Gestión de la Información Científica en todo el Sescam.
ACTIVIDAD	3	Llevar a cabo los trámites y actuaciones necesarias para la contratación de publicaciones, tanto en formato papel como electrónico, mediante concurso centralizado del suministro y servicios de información científica para todos los centros.
ACTIVIDAD	4	Continuar la priorización de la contratación de publicaciones en formato electrónico, para aumentar la eficiencia y facilitar la accesibilidad a la información científica por parte del mayor número de profesionales posible con independencia de su lugar de trabajo.
ACTIVIDAD	5	Continuar el proceso de sustitución de publicaciones en formato papel, por la contratación de licencias de acceso a las publicaciones científicas más relevantes, en formato electrónico y a texto completo, con el fin de mantener el desarrollo coste-eficiente de la Biblioteca Digital en Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	6	Renovar los acuerdos de la oferta de Servicios de la WOK gestionada por la Fundación Pública FECYT dependiente del Ministerio de Ciencia y Tecnología, en coordinación con los representantes del resto de comunidades autónomas.
ACTIVIDAD	7	Continuar con la participación activa en los trabajos de la Comisión de Estudio de Viabilidad de la Biblioteca Virtual del Sistema Nacional de Salud, creada por la Secretaría General del Ministerio de Sanidad y Política Social para una gestión más eficiente de los recursos, así como en los tres grupos de trabajo dependientes de la misma.
ACTIVIDAD	8	Consolidar la participación a través del Grupo de Trabajo de Bibliotecas del Sescam a través de la convocatoria periódica y regular del mismo.
ACTIVIDAD	9	Supervisar la solución de los problemas de acceso a la información científica y bases de datos a través de Internet, con el fin de garantizar la accesibilidad de los profesionales del Sescam que la precisan.
ACTIVIDAD	10	Mejora de la calidad de los procedimientos de seguimiento de la facturación de las revistas en papel en función de lo estipulado en pliego de cláusulas del contrato.
ACTIVIDAD	11	Promover mejora calidad del seguimiento y control de paquetes electrónicos y evaluación de incidencias.
ACTIVIDAD	12	Evaluación de estadísticas de uso.
ACTIVIDAD	13	Consolidar los trabajos técnicos de implementación de la aplicación SwetsWise Linker, resolvedor de enlaces.
OBJETIVO	**20**	**PROMOVER LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE REFERENCIA DE BIBLIOTECA DE ÁREA Y DEL PORTAL DE LA RED DE BIBLIOTECAS EN CIENCIAS DE LA SALUD DEL SESCAM (e-BIBLIOTECA).**
ACTIVIDAD	1	Revisar y re-definir las funcionalidades de la actual versión de la e- Biblioteca.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	2	Consolidación del proyecto de modernización de la Red de Bibliotecas del Sescam y su progresiva oferta de servicios como bibliotecas de referencia de área para todos los profesionales adscritos a ella.
ACTIVIDAD	3	Extender oferta actual de servicios bibliotecarios de referencia, preferentemente a través del Portal de la Biblioteca Digital, ofrecidos mediante el acceso remoto a través del Portal.
ACTIVIDAD	4	Definir las necesidades de información y formación de los profesionales y/o investigadores, para mayor autonomía y eficiencia en la utilización de recursos electrónicos, fuentes de información científica y bases de datos.
ACTIVIDAD	5	Elaborar los documentos, manuales de información digital, herramientas de ayuda (folletos electrónicos, tutoriales), materiales docentes para talleres presenciales y/o cursos de auto-formación y/o de formación e- Learning o apoyados en las nuevas tecnologías.
ACTIVIDAD	6	Consolidar la accesibilidad a las publicaciones electrónicas a texto completo disponibles en la Biblioteca Virtual del Portal de la e- Biblioteca del Sescam, ampliando accesibilidad a Intranet, mediante la implantación del Sistema de Identificación de Accesos PAPI.
ACTIVIDAD	7	Incorporar al Portal los sistemas de alertas bibliográficas actualmente en curso, para consolidarlos progresivamente como un servicio de ayuda dirigido a la más fácil localización de la información científica más relevante.
ACTIVIDAD	8	Consolidar actuales procedimientos y sistemas para implantar la Red de Alertas Bibliográficas en Medicina Familiar y Comunitaria, impulsar su difusión a todas las Gerencias del SESCAM, y promover su desarrollo en nuevas especialidades.
OBJETIVO	**21**	**POTENCIAR LA COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS CON COMPETENCIAS EN FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Establecer acuerdos coordinados de impulso y apoyo a la investigación con Fundación de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (Fiscam) y otros organismos autónomos o dependientes de la Consejería de Salud y Bienestar Social.
OBJETIVO	**22**	**FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Diseñar actividades formativas y adaptar contenidos a las necesidades de los principales grupos de investigadores y líneas prioritarias de investigación, también en colaboración con el resto de organismos.
ACTIVIDAD	2	Coordinar actividades de formación en metodología de I+D con Fiscam, Instituto de Ciencias de la Salud, Universidad de Castilla-La Mancha y otros organismos autónomos o dependientes de la consejería.
ACTIVIDAD	3	Coordinar las actividades de formación en metodología de la investigación para integrarlas en las Unidades de apoyo a la investigación, involucrando directamente a los líderes de la investigación en el área en la fase presencial de los cursos.
ACTIVIDAD	4	Desarrollar estrategias de consolidación y oportunidades de aplicación práctica de la metodología de la investigación, con el establecimiento de un compromiso de continuidad posterior al desarrollo presencial de los cursos de formación.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**23**	**PROMOVER LA INTEGRACIÓN EFECTIVA DE LA INVESTIGACIÓN EN LA PRÁCTICA CLÍNICA DE LOS PROFESIONALES DE LOS CENTROS SANITARIOS.**
ACTIVIDAD	1	Promover la investigación como una dimensión esencial de la actividad asistencial, junto a la práctica clínica, la formación continuada y a los cuidados de calidad y excelencia.
ACTIVIDAD	2	Establecer el reconocimiento de la labor investigadora (baremos de acceso a las plazas, carrera profesional) e incentivar, apoyar y facilitar el tiempo necesario para la investigación.
OBJETIVO	**24**	**CONSOLIDAR ESTRUCTURAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Detectar las necesidades específicas de cada unidad, teniendo en cuenta las características de los hospitales y áreas de atención primara a las que dará servicio, desarrollando la red de unidades de apoyo a la investigación en el Sescam.
OBJETIVO	**25**	**DESARROLLAR UN PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN QUE FACILITE LA TRAMITACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y PERMITA CONOCER LA INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Continuar con el desarrollo de un programa informático de gestión de la investigación para estimar los costes de la actividad investigadora, diferenciándolos de la actividad asistencial.
ACTIVIDAD	2	Obtener indicadores más precisos de inversión en I+D+I, para poder comunicar los datos periódicamente al Instituto Nacional de Estadística sobre gasto en investigación e innovación en nuestra comunidad autónoma.
OBJETIVO	**26**	**POTENCIACIÓN DEL INTERCAMBIO, COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE INVESTIGADORES.**
ACTIVIDAD	1	Facilitar vías de comunicación y coordinación institucionalizadas entre investigadores básicos, epidemiológicos, clínicos y sociosanitarios, así como con otros sectores.
ACTIVIDAD	2	Colaborar en el mantenimiento y mejora del Portal del Investigador del Instituto de Ciencias de la Salud.
ACTIVIDAD	3	Facilitar las estancias formativas externas de los investigadores en centros de reconocido prestigio.
OBJETIVO	**27**	**FLEXIBILIZACIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS FONDOS.**
ACTIVIDAD	1	Continuar promoviendo acciones encaminadas a flexibilizar la gestión económica de los fondos de investigación.
ACTIVIDAD	2	Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de la gestión de los proyectos.
ACTIVIDAD	3	Asegurar el correcto apoyo de gestión económica a los investigadores que estén llevando a cabo proyectos financiados.
OBJETIVO	**28**	**NOMBRAMIENTO DE RESPONSABLES DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y FORMACIÓN EN TODAS LAS INSTITUCIONES SANITARIAS.**
ACTIVIDAD	1	Definir criterios y procedimientos de selección y nombramiento de responsables de coordinar las áreas de investigación, docencia y formación continuada, y definir sus incentivos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	2	Definir el papel y las funciones de estos responsables, y asegurar los medios suficientes para que puedan cumplir adecuadamente su misión.
OBJETIVO	**29**	**PROGRAMA DE CONTRATACIÓN ESTABLE DE INVESTIGADORES SANITARIOS.**
ACTIVIDAD	1	Contratación estable de los investigadores sanitarios que terminan programas de formación en investigación post-formación sanitaria especializada del Instituto de Salud Carlos III.
ACTIVIDAD	2	Contratación estable de investigadores sanitarios a tiempo completo procedentes de otras comunidades autónomas o de otros centros no pertenecientes al Sescam.
ACTIVIDAD	3	Creación de nuevos equipos regionales de investigación sanitaria, con investigadores y técnicos contratados de manera estable.
OBJETIVO	**30**	**PROGRAMA DE LIBERACIÓN A TIEMPO PARCIAL DE PROFESIONALES SANITARIOS DEL SESCAM PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN.**
ACTIVIDAD	1	Liberación a tiempo parcial de profesionales sanitarios seleccionados por el Instituto de Salud Carlos III, con proyectos de investigación activos financiados por el FIS.
ACTIVIDAD	2	Liberación a tiempo parcial de profesionales sanitarios seleccionados por el Sescam, con proyectos de investigación activos financiados por la FISCAM.
OBJETIVO	**31**	**ESTABLECIMIENTO DE LA CARRERA PROFESIONAL ESPECÍFICA PARA EL PERSONAL INVESTIGADOR.**
ACTIVIDAD	1	Estudio e implantación de una nueva carrera profesional, específica para los investigadores a tiempo completo.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	**01**	**INFORMATIZACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA.**
ACTIVIDAD	1	Ampliación de las funcionalidades del proyecto Turriano, añadiéndose nuevos módulos de historia clínica.
ACTIVIDAD	2	Estudio para implantación de SNOMED CT en Turriano.
OBJETIVO	**02**	**INFORMATIZACIÓN DE LOS NUEVOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (HOSPITALES Y CENTROS DE ESPECIALIDADES, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO).**
ACTIVIDAD	1	Extensión de las funcionalidades de Mambrino XXI con las aplicaciones departamentales creando un conjunto integrado.
ACTIVIDAD	2	Dotación completa de los nuevos centros de especialidades, diagnóstico y tratamiento, tanto en infraestructuras informáticas como aplicaciones y digitalización de historias clínicas.
OBJETIVO	**03**	**HISTORIA CLÍNICA Y GESTIÓN DE LA MISMA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA.**
ACTIVIDAD	1	Implantación de la historia clínica de atención especializada generada con Mambrino XXI en el resto de hospitales con historia anterior al Sescam, y su integración con el resto de aplicaciones departamentales y con la historia clínica de atención primaria, creándose una historia de salud única del ciudadano.
ACTIVIDAD	2	Estudio para la implantación de SNOMED CT en Mambrino XXI.
ACTIVIDAD	3	Implantación del proyecto Dercam de Dermatología en los centros hospitalarios y centros asociados.
ACTIVIDAD	4	Implantación del CAD de hígado y pulmón en los centros hospitalarios.
ACTIVIDAD	5	Puesta en marcha de herramientas que ayuden al Screening de mama.
ACTIVIDAD	6	Implantación del proyecto HCD-SNS y proyecto EPSOS en los centros del Sescam.
OBJETIVO	**04**	**CONSOLIDACIÓN Y EXTENSIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE ÁMBITO GENERAL.**
ACTIVIDAD	1	Consolidación del Datawarehouse Montesinos junto con un cuadro de mando, extendiéndose su utilización por la atención especializada de forma conjunta con Mambrino XXI.
ACTIVIDAD	2	Reorganización de las funcionalidades de la página web del Sescam.
ACTIVIDAD	3	Desarrollo del procedimiento administrativo electrónico a través del sistema Picos.

2.5.3. INDICADORES POR OBJETIVO

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL Y DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS.**		
INDICADOR	1	Programación y planificación de la asistencia sanitaria	DOCUMENTOS	12
INDICADOR	2	Elaboración de los contratos de gestión	DOCUMENTOS	24
INDICADOR	3	Elaboración de informes técnicos	INFORMES	36
INDICADOR	4	Instrucciones y normativa sobre ordenación y gestión de prestaciones sanitarias	INSTRUCCIONES	10
INDICADOR	5	Actuaciones de control y seguimiento de prestaciones sanitarias	ACTUACIONES	150
INDICADOR	6	Reuniones y mesas de trabajo	REUNIONES	60
OBJETIVO	**02**	**DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL.**		
INDICADOR	1	Proyectos de normas en materia de personal	DISPOSICIONES	12
INDICADOR	2	Mesas sectoriales, técnicas y otras reuniones con representantes de personal	REUNIONES	80
INDICADOR	3	Acuerdos y pactos con organizaciones sindicales	ACUERDOS	7
INDICADOR	4	Actuaciones en relación con el Programa de Ayudas de Acción Social	ACTUACIONES	250
INDICADOR	5	Gestión y control del crédito horario de los representantes sindicales	RESOLUCIONES	300
OBJETIVO	**03**	**DESARROLLO DE PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS.**		
INDICADOR	1	Elaboración oferta empleo público del Sescam para 2011	DISPOSICIONES	1
INDICADOR	2	Convocatoria, pruebas selectivas y fase de provisión de procesos selectivos	CONVOCATORIA	37
INDICADOR	3	Actualización, mantenimiento y consolidación del sistema regional de bolsas	CONVOCATORIA	90
INDICADOR	4	Procesos de provisión de jefaturas asistenciales	CONVOCATORIA	175
INDICADOR	5	Normas sobre selección y provisión	DISPOSICIONES	4
INDICADOR	6	Coordinación y gestión de la ejecución de procesos selectivos	CONSULTAS	4.125.400

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	7	Desarrollo del concurso permanente de Sanitarios Locales	RESOLUCIONES	8
INDICADOR	8	Coordinación y seguimiento del pacto de promoción interna temporal	CONSULTAS	130
INDICADOR	9	Pacto de movilidad interna en atención primaria	CONSULTAS	95
INDICADOR	10	Pacto de movilidad interna en atención especializada	CONSULTAS	125
OBJETIVO	**04**	**GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS.**		
INDICADOR	1	Elaboración del Plan de Recursos Humanos	PLANES	1
INDICADOR	2	Aprobación de plantillas de instituciones sanitarias	RESOLUCIONES	81
INDICADOR	3	Consultas sobre situaciones administrativas	RESOLUCIONES	8.500
INDICADOR	4	Nombramiento de personal directivo	RESOLUCIONES	15
INDICADOR	5	Procesos de integración de personal en el régimen estatutario	RESOLUCIONES	300
INDICADOR	6	Gestión y coordinación de bases de datos de personal estatutario	NÚMERO	1
INDICADOR	7	Normativa de creación, modificación y supresión de categorías de personal estatutario	DISPOSICIONES	2
OBJETIVO	**05**	**PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y DESARROLLO DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS.**		
INDICADOR	1	Desarrollo normativo para implantación de procedimientos de carrera profesional	DISPOSICIONES	2
INDICADOR	2	Convocatoria y resoluciones de procedimiento ordinario: licenciado y diplomado sanitario	RESOLUCIONES	5.000
INDICADOR	3	Convocatoria y resoluciones de procedimiento ordinario: formación y gestión y servicios	RESOLUCIONES	5.000
INDICADOR	4	Procedimientos de homologación de grado	RESOLUCIONES	150
INDICADOR	5	Resoluciones de acceso a la carrera de personal integrado	RESOLUCIONES	300
OBJETIVO	**06**	**IMPLANTACIÓN Y REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL SESCAM.**		
INDICADOR	1	Plan General de Prevención de Riesgos Laborales	DOCUMENTOS	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	2	Elaboraciones de manuales y normas en prevención	DOCUMENTOS	16
INDICADOR	3	Revisión y actualización web corporativa	ACTUALIZACIONES	1
INDICADOR	4	Diseño, integración e implantación de herramienta informática de gestión de prevención	ACTUACIONES	4
INDICADOR	5	Participación y seguimiento comisiones técnicas y órganos colegiados	ACTIVIDADES	50
INDICADOR	6	Plan de formación en prevención de riesgos laborales.	CURSOS	14
INDICADOR	7	Programación rotación MIR Medicina del Trabajo	PROFESIONALES	24
INDICADOR	8	Memoria anual y planificación de actividad preventiva	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	9	Realización de auditorías	AUDITORÍAS	1
OBJETIVO	**07**	**MINIMIZAR LOS RIESGOS ESPECÍFICOS DE TRABAJADORES EN EL ÁMBITO DEL SESCAM.**		
INDICADOR	1	Plan PERSEO: asistencias letradas solicitadas	ASISTENCIAS	100
INDICADOR	2	Prevención de alergia al látex	ACTUACIONES	3
INDICADOR	3	Prevención de accidentes biológicos	ACTUACIONES	3
INDICADOR	4	Prevención y tratamiento del tabaquismo	ACTUACIONES	5
INDICADOR	5	Participación en planes de autoprotección y medidas de emergencia	ACTUACIONES	5
INDICADOR	6	Vigilancia de la salud de los trabajadores	PORCENTAJES	100
INDICADOR	7	Evaluaciones de riesgo de centros de trabajo	PORCENTAJES	100
OBJETIVO	**08**	**PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICA Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO.**		
INDICADOR	1	Anteproyecto de presupuestos	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	2	Instrucciones y normativa en materia económica	INSTRUCCIONES	6
INDICADOR	3	Tramitación de los contratos de gestión	DOCUMENTOS	24
INDICADOR	4	Tramitación de expedientes de modificaciones de crédito	EXPEDIENTES	40
INDICADOR	5	Tramitación de expedientes de desconcentraciones de crédito	EXPEDIENTES	410
INDICADOR	6	Tramitación de documentos contables	DOCUMENTOS	7.500
INDICADOR	7	Informes sobre estado de ejecución del presupuesto	INFORMES	35

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	8	Informes sobre estado de gestión de ingresos y facturación	INFORMES	25
INDICADOR	9	Informes sobre modificaciones de plantilla o condiciones retributivas	INFORMES	16
INDICADOR	10	Informes de proyecciones de gastos de personal	INFORMES	10
INDICADOR	11	Informes sobre coste/actividad en centros de atención especializada	INFORMES	30
INDICADOR	12	Informes implantación coste/actividad en atención primaria	INFORMES	8
OBJETIVO	**09**	**PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES DE OBRAS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS.**		
INDICADOR	1	Tramitación de expedientes de contratación	EXPEDIENTES	240
INDICADOR	2	Realización de mesas de contratación	MESAS	390
INDICADOR	3	Tramitación de expedientes de obras	EXPEDIENTES	65
INDICADOR	4	Expedición de certificaciones de obra	CERTIFICACIONES	700
INDICADOR	5	Emisión de informes de obras	INFORMES	900
INDICADOR	6	Reuniones a mantener en materia de inversiones	REUNIONES	150
INDICADOR	7	Emisión de informes sobre inversiones	INFORMES	200
OBJETIVO	**10**	**PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPRA DE SIMINISTROS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SESCAM.**		
INDICADOR	1	Elaboración de instrucciones y pliegos tipo	DOCUMENTOS	25
INDICADOR	2	Expedientes de contratación centralizada	EXPEDIENTES	25
INDICADOR	3	Informes sobre prestación de servicios y suministros	INFORMES	25
INDICADOR	4	Contratos marco	CONTRATOS	5
INDICADOR	5	Conciertos de asistencia sanitaria	CONCIERTOS	24
INDICADOR	6	Informes sobre conciertos de asistencia sanitaria	INFORMES	50
OBJETIVO	**11**	**PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SESCAM, RESPECTO A LOS PROGRAMAS COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL.**		
INDICADOR	1	Estudio y coordinación de presupuestos	DOCUMENTOS	12

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	2	Actuaciones de control y seguimiento de ejecución presupuestaria	ACTUACIONES	36
INDICADOR	3	Elaboración de informes-propuesta	INFORMES	12
INDICADOR	4	Solicitudes de desconcentración y redistribución	SOLICITUDES	4
INDICADOR	5	Tramitación de documentos contables	DOCUMENTOS	600
INDICADOR	6	Tramitación facturas caja pagadora	FACTURAS	1.300
INDICADOR	7	Desglose de ingresos	DOCUMENTOS	12
OBJETIVO	**12**	**PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE INSTALACIONES, EQUIPAMIENTOS Y SUMINISTROS DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SESCAM.**		
INDICADOR	1	Elaboración de informes de necesidad, memorias, cuadros, etc.	ACTUACIONES	50
INDICADOR	2	Elaboración de resoluciones y contratos	ACTUACIONES	150
INDICADOR	3	Actuaciones de seguimiento y control	ACTUACIONES	100
INDICADOR	4	Estudio y coordinación de informes	ACTUACIONES	20
INDICADOR	5	Actuaciones tramitación de convenios	ACTUACIONES	30
OBJETIVO	**13**	**RÉGIMEN INTERNO DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SESCAM.**		
INDICADOR	1	Gestión de documentación y actuaciones en materia de régimen interno	ACTUACIONES	160.000
INDICADOR	2	Instrucciones, reuniones, avisos, etc.	ACTUACIONES	400
INDICADOR	3	Actuaciones de control de vehículos	ACTUACIONES	50
INDICADOR	4	Reuniones, cursos de formación, incidencias, etc.	ACTUACIONES	250
INDICADOR	5	Estadísticas e informes	ACTUACIONES	12
OBJETIVO	**14**	**CONTROL FARMACÉUTICO.**		
INDICADOR	1	Actualización agrupaciones Digitalis	ACTUALIZACIONES	12
INDICADOR	2	Carga mensual CD de facturación y nomenclator especialidades Digitalis	CARGAS	12
INDICADOR	3	Revisión CIAS del CD de facturación y actualización de bases de datos	REVISIONES	12
INDICADOR	4	Informes de calidad del CD	INFORMES	12

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	5	Informes de revisión/devolución	INFORMES	48
INDICADOR	6	Informes mensuales de seguimiento de objetivos de farmacia por las gerencias	INFORMES	46
INDICADOR	7	Adaptación del visado informático a la receta electrónica	NÚMERO	1
INDICADOR	8	Informes de seguimiento del visado informático	INFORMES	48
INDICADOR	9	Actualización de bases de datos necesarias para programa de visado informático	ACTUALIZACIONES	12
INDICADOR	10	Suministro de talonarios a centros	ENTREGAS	40
INDICADOR	11	Programas de control de la prescripción/facturación	NÚMERO	4
INDICADOR	12	Sistema integrado de información de consumo farmacéutico hospitalario	NÚMERO	1
INDICADOR	13	Programa piloto de información de farmacia hospitalaria	NÚMERO	4
INDICADOR	14	Informes de indicadores de prestación farmacéutica	INFORMES	12
INDICADOR	15	Actualización del listado de medicamentos más eficientes	ACTUALIZACIONES	12
INDICADOR	16	Control de la puesta en mercado de los nuevos medicamentos en nomenclator	REVISIONES	12
INDICADOR	17	Carga de imágenes digitales de recetas	CARGAS	6
INDICADOR	18	Tramitación de alertas y retiradas de medicamentos y productos sanitarios	NÚMERO	200
INDICADOR	19	Desarrollo de informes en Digitalis para mejora de la aplicación	NÚMERO	5
INDICADOR	20	Programa de control de facturación por receta electrónica	NÚMERO	1
INDICADOR	21	Programa de dispensación hospitalaria de medicamentos oncológicos	NÚMERO	1
INDICADOR	22	Suministro de documentos de facturación a las oficinas de farmacia	ENTREGAS	1.250
OBJETIVO	**15**	**USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO.**		
INDICADOR	1	Informes de solicitudes de estudio observación	INFORMES	30
INDICADOR	2	Informes de solicitudes de ensayos clínicos	INFORMES	60
INDICADOR	3	Boletines farmacoterapéuticos	BOLETINES	5

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	4	Hojas de evaluación de nuevos medicamentos	NÚMERO	10
INDICADOR	5	Programa de adaptación de las prescripciones a las indicaciones autorizadas	NÚMERO	1
INDICADOR	6	Informes de uso racional de medicamentos	INFORMES	12
INDICADOR	7	Informes de valoración de utilidad terapéutica	INFORMES	24
INDICADOR	8	Informes de indicadores de uso racional	INFORMES	12
INDICADOR	9	Reuniones de comisiones farmacoterapéuticas de área	REUNIONES	12
INDICADOR	10	Reuniones de comisiones de farmacia de hospital	REUNIONES	12
INDICADOR	11	Implantación farmacoterapéutica del Sescam	NÚMERO	1
INDICADOR	12	Módulo de detección de riesgos para embarazo en prescripción en Turriano	NÚMERO	1
INDICADOR	13	Módulo de detección de alergias a medicamentos en Turriano	NÚMERO	1
INDICADOR	14	Informes de seguridad de medicamentos y productos sanitarios	INFORMES	20
INDICADOR	15	Distribución de boletines de uso racional del medicamento y hojas de evaluación	ENTREGAS	6.000
INDICADOR	16	Reuniones del Comité de Redacción del boletín de uso racional del medicamento	REUNIONES	6
INDICADOR	17	Traducción al inglés de boletines de uso racional del medicamento	BOLETINES	48
INDICADOR	18	Actualización de bases de datos de interacciones de Turriano	ACTUALIZACIONES	12
INDICADOR	19	Actualización de base de datos de detección de riesgo en embarazo en Turriano	ACTUALIZACIONES	12
INDICADOR	20	Base de datos de efectos secundarios en módulo de prescripción Turriano	NÚMERO	1
INDICADOR	21	Base de datos de codificación de indicaciones en módulo de prescipción Turriano	NÚMERO	1
INDICADOR	22	Reuniones del Comité de Dirección del boletín de uso racional del medicamento	REUNIONES	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	23	Contrato único para ensayos clínicos	NÚMERO	1
OBJETIVO	**16**	**ATENCIÓN FARMACÉUTICA.**		
INDICADOR	1	Programa atención farmacéutica a pacientes de centros sociosanitarios	NÚMERO	1
INDICADOR	2	Programa atención farmacéutica a pacientes domiciliarios con dietoterápicos complejos	NÚMERO	1
INDICADOR	3	Programa de seguimiento y mejora del cumplimiento de la prescripción	NÚMERO	1
INDICADOR	4	Programa atención a pacientes crónicos y polimedicados	NÚMERO	1
INDICADOR	5	Programa de seguimiento de sustitución de dispensación según criterios del concierto	NÚMERO	1
INDICADOR	6	Seguimiento de prescripción por principio activo y sistema de facturación	NÚMERO	1
INDICADOR	7	Reuniones de la Comisión Mixta Central	REUNIONES	6
INDICADOR	8	Actualizaciones farmacias de guardia en página web	ACTUALIZACIONES	24
INDICADOR	9	Actualización de información de farmacia en página web	ACTUALIZACIONES	12
INDICADOR	10	Reuniones del comité de redacción de la página web del Sescam	REUNIONES	12
INDICADOR	11	Desarrollo de nuevas utilidades a incorporar en página web de farmacia	NÚMERO	2
INDICADOR	12	Revisión del concierto con oficinas de farmacia	NÚMERO	1
INDICADOR	13	Elaboración de revista de utilización de medicamentos del Sescam	NÚMERO	4
OBJETIVO	**17**	**ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS DEL SESCAM.**		
INDICADOR	1	Organización y coordinación de servicios jurídicos centrales y periféricos	REUNIONES	4
INDICADOR	2	Servicio Jurídico Informa	NÚMERO	6
INDICADOR	3	Asesoramiento jurídico general de los servicios centrales y periféricos	CONSULTAS	230
INDICADOR	4	Emisión de informes jurídicos solicitados por órganos directivos y de gestión	INFORMES	320

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	5	Tramitación documentación administrativa	ACTUACIONES	2.500
INDICADOR	6	Propuesta y resolución de recursos administrativos	RESOLUCIONES	600
INDICADOR	7	Propuesta de resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial	PROPUESTAS	150
INDICADOR	8	Resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial	INFORMES	140
INDICADOR	9	Asistencia a mesas de contratación	ASISTENCIAS	350
INDICADOR	10	Mantenimiento del servicio de documentación jurídica	ACTUACIONES	240
INDICADOR	11	Publicación mensual del boletín de información jurídica del Sescam	BOLETINES	12
INDICADOR	12	Estudio y elaboración de normativa en materia sanitaria	DISPOSICIONES	15
INDICADOR	13	Coordinación y seguimiento de la Comisión de Ordenación Normativa del Sescam	REUNIONES	10
INDICADOR	14	Participación en comisiones y grupos de trabajo	REUNIONES	183
INDICADOR	15	Tramitación de convenios de colaboración con entidades públicas y privadas	CONVENIOS	85
INDICADOR	16	Actividades formativas del servicio jurídico	CURSOS	12
INDICADOR	17	Puesta en marcha del Portal Jurídico	PORCENTAJES	100
OBJETIVO	**18**	**PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**		
INDICADOR	1	Ficheros automatizados de carácter personal	FICHEROS	12
INDICADOR	2	Actividades informativas, formativas y de difusión	ACTUACIONES	30
OBJETIVO	**19**	**PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE BIOÉTICA.**		
INDICADOR	1	Comités de ética asistencial, reuniones con grupos promotores y tramitación expedientes de acreditación	NÚMERO	3
INDICADOR	2	Constitución Comité de Bioética de Castilla-La Mancha	PORCENTAJES	100
INDICADOR	3	Coordinación y seguimiento de la actividad de los comités de ética asistencial	REUNIONES	4
INDICADOR	4	Publicación "Cuadernos de Bioética del Sescam" y publicaciones on-line	NÚMERO	14

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	5	Formación de profesionales en bioética	EDICIONES	1
INDICADOR	6	Puesta en marcha del Portal de Bioética	PORCENTAJES	100
OBJETIVO	**20**	**SISTEMA DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN MULTILINGÜE.**		
INDICADOR	1	Mantenimiento servicio de interpretación telefónica y automática	PORCENTAJES	80
OBJETIVO	**21**	**MEDIACIÓN INTERCULTURAL.**		
INDICADOR	1	Nuevas áreas con servicio de mediación intercultural	NÚMERO	2
INDICADOR	2	Alumnos máster de traducción e interpretación de la Universidad Alcalá de Henares	NÚMERO	4
OBJETIVO	**22**	**PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.**		
INDICADOR	1	Gestión adecuada de quejas y reclamaciones	PORCENTAJES	90
INDICADOR	2	Implementación de acciones de mejora	PORCENTAJES	75
INDICADOR	3	Formación de profesionales en habilidades de comunicación y trabajo en equipo	ACTUACIONES	3
INDICADOR	4	Formación de profesionales en interculturalidad	ACTUACIONES	3
INDICADOR	5	Normalización de procesos de atención al ciudadano gestionados con e_confort	ACCIONES	5
INDICADOR	6	Automatización de la gestión de quejas y reclamaciones	PORCENTAJES	40
INDICADOR	7	Satisfacción de familiares en urgencias con la orientación recibida	PORCENTAJES	75
INDICADOR	8	Evaluación de planes de confortabilidad mediante e_confort	PORCENTAJES	80
INDICADOR	9	Normalización de la atención al ciudadano y al profesional en todas las gerencias	GUÍAS	3
INDICADOR	10	Mejora del confort de espacios, mobiliarios y enseres	PORCENTAJES	75
OBJETIVO	**23**	**INSTAURACIÓN DE LA ESCUELA DE SALUD Y CUIDADOS DEL SESCAM.**		
INDICADOR	1	Talleres de formación y capacitación de pacientes y familiares	ACTUACIONES	10
INDICADOR	2	Talleres de formación de pacientes formadores	ACTUACIONES	5

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	3	Publicaciones en la página web de la escuela	DOCUMENTOS	5
OBJETIVO	**24**	**MEJORAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES.**		
INDICADOR	1	Servicios con modelo de gestión basado en la norma ISO 9001:2008	NÚMERO	10
INDICADOR	2	Auditorías externas para obtener la certificación de calidad	NÚMERO	15
INDICADOR	3	Auditorías externas de seguimiento de certificado de calidad	NÚMERO	15
OBJETIVO	**25**	**MEJORAR LA GESTIÓN DE LAS GERENCIAS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DEL MODELO EUROPEO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (EFQM).**		
INDICADOR	1	Talleres de autoevaluación EFQM	NÚMERO	3
INDICADOR	2	Auditorías externas para obtener el sello europeo de calidad	NÚMERO	3
OBJETIVO	**26**	**MEJORAR PROCESOS ASISTENCIALES.**		
INDICADOR	1	Talleres de gestión de procesos	NÚMERO	5
INDICADOR	2	Procesos asistenciales rediseñados e implantados	NÚMERO	4
OBJETIVO	**27**	**APOYO A LA ESTRATEGIA DE MEJORA DE ATENCIÓN AL PARTO NORMAL Y ATENCIÓN PERINATAL.**		
INDICADOR	1	Cursos de formación a profesionales y padres para fomento de la lactancia materna	NÚMERO	12
INDICADOR	2	Centros con actuaciones para acreditación "Amigos de los niños"	NÚMERO	3
OBJETIVO	**28**	**CONSOLIDACIÓN DE LAS INSFRAESTRUCTURAS BÁSICAS QUE GARANTICEN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODA LA ORGANIZACIÓN, PONIENDO EL ACENTO EN SU MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN.**		
INDICADOR	1	Adecuación infraestructuras básicas	NÚMERO	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412A ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL A LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN.**		
INDICADOR	1	Localidades de más de 5.000 habitantes con consulta de tarde	PORCENTAJES	77
INDICADOR	2	Consultorios locales con más de un facultativo con cita previa	PORCENTAJES	100
INDICADOR	3	Consultas atendidas por médicos en atención primaria	CONSULTAS	14500.000
INDICADOR	4	Consultas atendidas por pediatras en atención primaria	CONSULTAS	1.600.000
INDICADOR	5	Consultas atendidas por enfermeros en atención primaria	CONSULTAS	10000.000
INDICADOR	6	Consultas atendidas por puntos de atención continuada	CONSULTAS	2.100.000
INDICADOR	7	Consultas atendidas por unidades de salud bucodental	CONSULTAS	375.000
INDICADOR	8	Procesos atendidos por unidades de fisioterapia	PROCESOS	42.000
INDICADOR	9	Consultas atendidas por matronas de atención primaria	CONSULTAS	175.000
INDICADOR	10	Zonas básicas de salud con control TAO digitopunción	PORCENTAJES	100
INDICADOR	11	Zonas básicas de salud con ecógrafo	PORCENTAJES	35
OBJETIVO	**02**	**POTENCIAR LA ASISTENCIA DOMICILIARIA.**		
INDICADOR	1	Promedio de visitas domiciliarias por enfermero y día	NÚMERO	2
INDICADOR	2	Zonas básicas de salud con programa de seguimiento de altas hospitalarias	PORCENTAJES	100
OBJETIVO	**03**	**ADECUACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA A LAS LÍNEAS GENERALES DEL PLAN DE SALUD 2011-2020 DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
INDICADOR	1	Áreas de salud con programa prevención, detección y seguimiento de malos tratos en medio familiar	NÚMERO	8
INDICADOR	2	Áreas de salud con unidad ambulatoria de tratamiento del tabaquismo	NÚMERO	8
INDICADOR	3	Niños de 0 a 14 años incluidos en programas de revisión de niño sano	PACIENTES	295.000
INDICADOR	4	Niños de 0 a 14 años incluidos en programas de vacunación infantil	PACIENTES	295.000
INDICADOR	5	Captación y valoración inicial de mujeres embarazadas	PACIENTES	21.000
INDICADOR	6	Usuarios mayores de 65 años vacunados de gripe	PORCENTAJES	75

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412A ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	7	Población adulta incluida en programa de prevención de enfermedades cardiovasculares	PACIENTES	1.500.000
INDICADOR	8	Población incluida en programa de atención a pacientes inmovilizados	PACIENTES	20.000
INDICADOR	9	Población incluida en programa de atención a pacientes terminales	PACIENTES	3.000
INDICADOR	10	Procesos de cirugía menor atendidos en atención primaria	PROCESOS	19.000
INDICADOR	11	Población femenina incluida en programa de detección precoz de cáncer de cérvix	PACIENTES	100.000
OBJETIVO	**04**	**MEJORAR LA COORDINACIÓN ENTRE NIVELES ASISTENCIALES.**		
INDICADOR	1	Zonas básicas de salud con procesos integrados	PORCENTAJES	100
INDICADOR	2	Zonas básicas de salud con gestión conjunta de agendas	PORCENTAJES	100
OBJETIVO	**05**	**EXTENSIÓN DE TRATAMIENTOS FISIOTERÁPICOS BÁSICOS.**		
INDICADOR	1	Zonas básicas de salud con fisioterapia	NÚMERO	120
OBJETIVO	**06**	**COMPLETAR AL 100% LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE INFORMATIZACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD Y EN LOS CONSULTORIOS LOCALES.**		
INDICADOR	1	Centros de salud informatizados en áreas clínica y administrativa	PORCENTAJES	100
OBJETIVO	**07**	**PLANIFICACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS LOCALES.**		
INDICADOR	1	Planes funcionales de centros de salud	PLANES	18
INDICADOR	2	Memoria de equipamiento básico para centros de salud	MEMORIAS	18
INDICADOR	3	Memoria de equipamiento básico para consultorios locales	MEMORIAS	10
OBJETIVO	**08**	**CONTROL DE GASTO FARMACÉUTICO.**		
INDICADOR	1	Áreas con guía farmacoterapéutica	PORCENTAJES	100
OBJETIVO	**09**	**MEJORAR LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y TRANSPORTE SANITARIO URGENTE EN SU ÁMBITO TERRITORIAL.**		
INDICADOR	1	Evaluación de la operación H24 medios aéreos	PORCENTAJES	100

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412A ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	2	Procedimientos operativos de regulación médica revisados	PROCEDIMIENTOS	5
INDICADOR	3	Protocolos de comunicación para regulación de la atención urgente	PROTOCOLOS	5
OBJETIVO	**10**	**GARANTIZAR Y MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN EL LUGAR DEL INCIDENTE.**		
INDICADOR	1	Mejora de las comunicaciones y activaciones de recursos de urgencias y emergencias	NÚMERO	1
INDICADOR	2	Dotación de infraestructura aeronáutica	NÚMERO	100
INDICADOR	3	Cumplimentación completa de informe clínico	PORCENTAJES	100
INDICADOR	4	Población cubierta por unidades móviles terrestres y aéreas	PORCENTAJES	100
INDICADOR	5	Emergencias asistidas con tiempo llamada-llegada menor de 30 minutos	PORCENTAJES	100
INDICADOR	6	Helisuperficies a implantar en 2011	NÚMERO	121
INDICADOR	7	Pacientes previstos atendidos por unidades móviles terrestres y aéreas	PACIENTES	9.100
INDICADOR	8	Horas de vuelo de helicópteros previstas	HORAS	1.600
INDICADOR	9	Traslados esperados en ambulancia de urgencias	TRASLADOS	37.000
OBJETIVO	**11**	**CONTROL DE GASTO EN TRANSPORTE SANITARIO Y FACTURACIÓN A TERCEROS.**		
INDICADOR	1	Estudios de eficiencia en transporte	ESTUDIOS	1
INDICADOR	2	Incremento en facturación a terceros	PORCENTAJES	10
OBJETIVO	**12**	**ASISTENCIA A DISPOSITIVOS ESPECIALES Y SITUACIONES DE CATÁSTROFE.**		
INDICADOR	1	Mantenimiento de vehículos de alta movilidad sanitaria rápida	NÚMERO	4
INDICADOR	2	Mantenimiento de puestos médicos avanzados	NÚMERO	4
OBJETIVO	**13**	**COORDINACIÓN Y REGULACIÓN DE LA DEMANDA DE TRANSPORTE SANITARIO RELATIVA A LOS SERVICIOS PROGRAMADOS.**		
INDICADOR	1	Intervenciones cerradas con todos los datos de finalización	PORCENTAJES	95

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412A ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	2	Procedimientos de eficiencia elaborados	PROCEDIMIENTOS	1
INDICADOR	3	Servicios realizados de traslado de pacientes programados	NÚMERO	725.000
INDICADOR	4	Control de prescripción	CONTROLES	1.000
OBJETIVO	**14**	**SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE INDIVIDUAL CON ACOMPAÑANTE DE PACIENTES ONCOLÓGICOS EN TRATAMIENTO CON RADIOTERAPIA O QUIMIOTERAPIA.**		
INDICADOR	1	Pacientes trasladados en ambulancia individual solicitados	PORCENTAJES	100
INDICADOR	2	Cuestionarios de satisfacción de pacientes realizados	PORCENTAJES	100
INDICADOR	3	Servicios realizados de traslado de pacientes oncológicos	NÚMERO	40.000
OBJETIVO	**15**	**REMODELACIÓN DE BASES DE LAS UNIDADES TERRESTRES Y AÉREAS.**		
INDICADOR	1	Dotación de necesidades en las bases	NÚMERO	2
OBJETIVO	**16**	**DOTACIÓN DE LA NUEVA SALA DE COORDINACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 112.**		
INDICADOR	1	Adecuación de espacios para albergar la sala de coordinación sanitaria	NÚMERO	1
INDICADOR	2	Dotación de hardware y mobiliario a la sala de coordinación	NÚMERO	1
INDICADOR	3	Dotación de software para gestión de atención a la demanda de urgencias y emergencias	NÚMERO	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412B ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**CONTROL DE LAS DEMORAS ASISTENCIALES (LISTAS DE ESPERA).**		
INDICADOR	1	Ingresos totales	INGRESOS	183.000
INDICADOR	2	Ingresos programados	PORCENTAJES	28
INDICADOR	3	Estancia media	DÍAS	7
INDICADOR	4	Índices de ocupación	PORCENTAJES	84
INDICADOR	5	Intervenciones totales	INTERVENCIONES	140.000
INDICADOR	6	Intervenciones programadas	INTERVENCIONES	114.600
INDICADOR	7	Intervenciones urgentes	INTERVENCIONES	25.000
INDICADOR	8	Tiempos mínimos de utilización de quirófano	PORCENTAJES	75
INDICADOR	9	Máximo de intervenciones suspendidas	PORCENTAJES	4
INDICADOR	10	Consultas totales	CONSULTAS	3.450.000
INDICADOR	11	Primeras consultas	CONSULTAS	1.205.000
INDICADOR	12	Consultas sucesivas	CONSULTAS	2.245.000
INDICADOR	13	Consultas mínimas realizadas en "alta resolución"	PORCENTAJES	12
INDICADOR	14	Exploraciones realizadas	EXPLORACIONES	8.500.000
INDICADOR	15	Tiempo máximo de espera para intervenciones quirúrgicas	DÍAS	90
INDICADOR	16	Tiempo máximo de espera para consultas	DÍAS	15
INDICADOR	17	Tiempo máximo de espera para exploraciones diagnósticas	DÍAS	7
INDICADOR	18	Intervenciones máximas en autoconcertación	PORCENTAJES	25
INDICADOR	19	Intervenciones en concierto externo	PORCENTAJES	10
INDICADOR	20	Consultas o exploraciones máximas en autoconcierto	PORCENTAJES	8
OBJETIVO	**02**	**LEY DE GARANTÍAS DE TIEMPOS DE RESPUESTA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA.**		
INDICADOR	1	Máximo de pacientes que ejercen Ley de Garantías	NÚMERO	9.000
OBJETIVO	**03**	**FACILITAR LA ACCESIBILIDAD DE LA ATENCIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA.**		
INDICADOR	1	Consultas atención telefónica o telemática especialistas aten. prim.por área sanitaria	CONSULTAS	5

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412B ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	2	Consultas de alta resolución o de un solo día	PORCENTAJES	12
INDICADOR	3	Mínimo de agendas gestionadas desde atención primaria	PORCENTAJES	98
INDICADOR	4	Consultas mínimas realizadas por especialistas desplazados	CONSULTAS	200.000
OBJETIVO	**04**	**MEJORA DE LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL SIGUIENDO LAS INDICACIONES DEL PLAN DE SALUD MENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
INDICADOR	1	Áreas con programa de consultas realizadas a domicilio	NÚMERO	8
INDICADOR	2	Áreas con programa para trastornos de conducta alimentaria	NÚMERO	8
OBJETIVO	**05**	**DESARROLLO DE NUEVAS ESPECIALIDADES Y POTENCIACIÓN DE ÁREAS DE CONOCIMIENTO.**		
INDICADOR	1	Mínimo de áreas con equipos instalados de telerradiología	NÚMERO	8
INDICADOR	2	Extracciones y transplantes mínimos realizados	PORCENTAJES	50
INDICADOR	3	Bancos de sangre informatizados y acreditados ISO	NÚMERO	4
INDICADOR	4	Provincias en las que se realizan procedimientos de reproducción asistida	PROVINCIAS	4
OBJETIVO	**06**	**GESTIÓN MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS.**		
INDICADOR	1	Tratamientos realizados en hospital de día	TRATAMIENTOS	118.700
INDICADOR	2	Intervenciones programadas ambulatorias mínimas	PORCENTAJES	62
INDICADOR	3	Ingresos máximos desde urgencias	PORCENTAJES	13
INDICADOR	4	Mínimo de fármacos comprados bajo regulación central	NÚMERO	100
OBJETIVO	**07**	**MEJORAR LA COORDINACIÓN ENTRE NIVELES ASISTENCIALES.**		
INDICADOR	1	Protocolos y programas con atención primaria	NÚMERO	12
OBJETIVO	**08**	**PLANIFICACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS CENTROS.**		
INDICADOR	1	Seguimiento de proyectos de construcción dev nuevos hospitales	NÚMERO	2
INDICADOR	2	Seguimiento de ampliaciones y reformas de hospitales	NÚMERO	2
OBJETIVO	**09**	**PLANIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412B ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	1	Modelos de productividad variable 2011 disponibles el 1 enero	NÚMERO	2
INDICADOR	2	Informes de asistencia a actividades de formación por área	NÚMERO	1
INDICADOR	3	Protocolo de solicitud justificada de nueva acción	NÚMERO	1
OBJETIVO	**10**	**CONTROL DE GASTO FARMACÉUTICO.**		
INDICADOR	1	Guías farmacológicas de centro actualizadas en el 100% de los hospitales	NÚMERO	15
INDICADOR	2	Áreas con seguimiento detallado prescripción receta	NÚMERO	8
INDICADOR	3	Áreas con seguimiento gasto farmacia intrahospitalaria	NÚMERO	8
OBJETIVO	**11**	**INSPECCIÓN SANITARIA Y CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL.**		
INDICADOR	1	Reintegro de gastos de mayor cuantía	PORCENTAJES	100
INDICADOR	2	Informes sobre transporte sanitario general y oncológico	INFORMES	6
INDICADOR	3	Seguimiento de los convenios de incapacidad temporal	INFORMES	12
INDICADOR	4	Cursos de formación en incapacidad temporal y régimen disciplinario	CURSOS	21
INDICADOR	5	Informes técnic. para autoriz. conciertos entre centros y mutuas accidentes	PORCENTAJES	100
INDICADOR	6	Propuestas de resolución	PORCENTAJES	100
INDICADOR	7	Tramitación de expedientes de Responsabilidad Patrimonial	PORCENTAJES	100

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE LA FORMACION CONTINUADA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA DEL SESCAM MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL SOFOS.**		
INDICADOR	1	Evaluar mejora y mantenimiento SOFOS	DOCUMENTOS	4
INDICADOR	2	Fase 1ª "Pasaporte Formativo"	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	3	Desarrollo módulo "sesiones clínicas"	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	4	Implementación informes SOFOS	DOCUMENTOS	2
OBJETIVO	**02**	**NORMALIZACIÓN DE L A GESTIÓN DE LA FORMACIÓN CONTINUADA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA DEL SESCAM.**		
INDICADOR	1	Consolidación áreas y subáreas temáticas	DOCUMENTOS	2
INDICADOR	2	Mantenimiento Agenda Formación Contínua	DOCUMENTOS	3
INDICADOR	3	Implantación de la guía de elaboración de planes anuales	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	4	Implantación criterios uniformes formación	DOCUMENTOS	2
OBJETIVO	**03**	**NORMALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN, PRIORIZACION Y EVALUACION DE ACCIONES FORMATIVAS.**		
INDICADOR	1	Detección necesidades formativas 2011	DOCUMENTOS	30
INDICADOR	2	Establecer acciones formativas prioritarias	DOCUMENTOS	30
INDICADOR	3	Aprobación criterios priorización	DOCUMENTOS	23
INDICADOR	4	Inclusión en la Guía procedimiento INAP	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	5	Potenciar funciones implicados formación	REUNIONES	1
INDICADOR	6	Evaluar impacto acciones formativas	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	7	Evaluar adecuación formación-objetivos	DOCUMENTOS	1
OBJETIVO	**04**	**NORMALIZACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE FORMACIÓN Y DE LAS COMISIONES LOCALES DE FORMACIÓN CONTINUADA.**		
INDICADOR	1	Acuerdos unidades y responsables formación	DOCUMENTOS	2
INDICADOR	2	Revisión acuerdo comisiones de formación INAP	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	3	Revisión criterios horas formación en jornada	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	4	Memoria recursos unidades formación	DOCUMENTOS	23
INDICADOR	5	Revisar nombramientos y pactos tiempos	DOCUMENTOS	23

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**05**	**MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN CONTINUADA Y FOMENTO DE LA FORMACIÓN ON-LINE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA E-LEARNING.**		
INDICADOR	1	Reuniones de Grupo de Trabajo Formación	REUNIONES	3
INDICADOR	2	Adecuación contenidos formativos	DOCUMENTOS	4
INDICADOR	3	Adaptaciones cursos presenciales-online	DOCUMENTOS	4
INDICADOR	4	Catálogo acciones formativas on-line	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	5	Fomento acciones formativas transversales	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	6	Integración de aplicaciones en la web	DOCUMENTOS	1
OBJETIVO	**06**	**FOMENTO DE LA CALIDAD EN LA FORMACIÓN CONTINUADA.**		
INDICADOR	1	Definir los criterios de calidad en las acciones formativas descentralizadas	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	2	Definir los criterios de calidad formación on-line	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	3	Acuerdos de acreditación formación sanitaria	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	4	Evaluar acciones formativas sanitarias acreditadas en relación a la media del Sescam	DOCUMENTOS	30
INDICADOR	5	Fomentar la incorporación a los baremos de OPE, carrera profesional, bolsa	DOCUMENTOS	3
OBJETIVO	**07**	**GESTIÓN ECONÓMICA DE GASTOS DE FORMACIÓN DE PERSONAL.**		
INDICADOR	1	Estudio y coordinación de propuestas	ACTUALIZACIONES	4
INDICADOR	2	Documentos contables cursos formación	ACTUALIZACIONES	150
INDICADOR	3	Actuaciones, seguimiento e informes	ACTUALIZACIONES	12
OBJETIVO	**08**	**CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN MATERIA DE FORMACIÓN.**		
INDICADOR	1	Informes, memorias, anexos	ACTUACIONES	40
INDICADOR	2	Documentos contables	ACTUACIONES	30
INDICADOR	3	Actuaciones, seguimiento, control	ACTUACIONES	10
OBJETIVO	**09**	**FOMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LOS PROFESIONALES, A TRAVÉS, DE LA ASISTENCIA A CONGRESOS EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SANITARIAS, ASÍ COMO, POR MEDIO DE UN PLAN DE FORMACIÓN PERSONALIZADO.**		
INDICADOR	1	Asistencias a congresos, foros	CONGRESOS	3

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	2	Cursos de formación	CURSOS	10
OBJETIVO	**10**	**POTENCIACIÓN Y MEJORA DE LA COORDINACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL (FP) DE GRADO SUPERIOR, MEDIO Y DE OTROS PROYECTOS FORMATIVOS DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE SANIDAD, EN COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.**		
INDICADOR	1	Reuniones seguimiento Convenio Marco	ACTAS	2
INDICADOR	2	Adaptación nuevo Convenio Marco	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	3	Trasladar instrucciones nuevos criterios acordados	INSTRUCCIONES	1
INDICADOR	4	Supervisar seguimiento ciclos FP centros	ACTAS	6
INDICADOR	5	Renovación convenios específicos adaptados	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	6	Supervisar justificación centros	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	7	Supervisión y registro actividad profesorado	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	8	Incorporar objetivos contrato gestión	DOCUMENTOS	4
INDICADOR	9	Asesorar revisión acuerdos "Prácticas FP centros trabajo"	DOCUMENTOS	4
OBJETIVO	**11**	**CONSTITUCIÓN DE LA ESCUELA DE TÉCNICOS SUPERIORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO E INICIO DE LA IMPARTICIÓN DEL PRIMER CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO EN EL CURSO ACADÉMICO 2010-2011.**		
INDICADOR	1	Creación escuela FP de Imagen Toledo	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	2	Completar proyecto innovación educativa	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	3	Consolidar escuela desarrollo Convenio	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	4	Tutelar la definición de procedimientos administración	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	5	Supervisar programa actividades académicas 1ª promoción	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	6	Seguimiento Comisión Mixta Fiscam-Sescam-Educación	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	7	Supervisión, agilización y justificación gestión económica	DOCUMENTOS	1
OBJETIVO	**12**	**COLABORACIÓN CON LA GERENCIA DE INSPECCIÓN PARA LA REVISIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACUERDOS DE COOPERACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES.**		
INDICADOR	1	Revisión composición y funciones Comisión Mixta y seguimiento	DOCUMENTOS	2

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	2	Revisión de acuerdos con UCLM y UAH	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	3	Renovación conciertos Consejería-Universidades	DOCUMENTOS	2
INDICADOR	4	Mejora procedimientos gestión y acuerdos profesorado	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	5	Ampliación centros docencia universitaria	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	6	Docencia de grado en Contrato de Gestión	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	7	Módulo Sistemas de Información para EUE To-UCLM	DOCUMENTOS	1
OBJETIVO	**13**	**MEJORA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LA COOPERACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA DE GRADO Y POSTGRADO.**		
INDICADOR	1	Instrucciones procedimientos de tramitación de expedientes de convenios, acuerdos y conciertos	INSTRUCCIONES	33
INDICADOR	2	Revisión expedientes convenios y conciertos	INSTRUCCIONES	1
INDICADOR	3	Convenios específicos descentralizados	INSTRUCCIONES	33
INDICADOR	4	Registro de Convenios de Grado y Postgrado	ARCHIVOS	2
INDICADOR	5	Asesoramiento nuevos convenios	INFORMES	3
INDICADOR	6	Difusión de actuaciones de cualificación académica	DOCUMENTOS	33
INDICADOR	7	Seguimiento implantación nuevos planes estudios	INFORMES	3
INDICADOR	8	Coordinación desarrollo planes estudios UCLM	REUNIONES	2
INDICADOR	9	Coordinación desarrollo planes estudios UAH	ACTAS	1
INDICADOR	10	Definición Centros de Salud Universitarios	ACTAS	2
OBJETIVO	**14**	**MEJORAR LA GESTIÓN DE LA DOCENCIA ACREDITADA DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LOS CENTROS E INSTITUCIONES SANITARIAS.**		
INDICADOR	1	Revisión dotación recursos unidades docentes	DOCUMENTOS	15
INDICADOR	2	Definición objetivos docencia Contrato Gestión	CENTROS	15
INDICADOR	3	Implantación rotación en Atención Primaria	PORCENTAJES	80
INDICADOR	4	Evaluación de la capacidad docente	INFORMES	15
INDICADOR	5	Participación Oferta MIR	CENTROS	15
INDICADOR	6	Participación necesidades de especialistas	CENTROS	33
INDICADOR	7	Detección necesidad de planes de mejora	INFORMES	15
INDICADOR	8	Asesoramiento acreditaciones docentes	ACTUACIONES	20

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	9	Tramitación solicitudes acredit./reacreditación	EXPEDIENTES	15
INDICADOR	10	Asesoramiento evaluación del residente	DOCUMENTOS	15
INDICADOR	11	Procedimiento incorporación auditorías docentes	EXPEDIENTES	1
INDICADOR	12	Asesoramiento auditorías docentes	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	13	Desarrollo jornadas autonómicas	JORNADAS	1
INDICADOR	14	Promoción y seguimiento grupos de trabajo escpecialidades	ACTAS	4
INDICADOR	15	Constitución Comisión Central Coordinación	ACTAS	8
INDICADOR	16	Elaboración propuesta de oferta anual	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	17	Programa Cursos Protección Radiológica	NÚMERO	1
OBJETIVO	**15**	**DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL REAL DECRETO 183/2008 DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA.**		
INDICADOR	1	Informe propuesta desarrollo Real Decreto 183/08	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	2	Reuniones desarrollo Real Decreto 183/2008	REUNIONES	9
INDICADOR	3	Planificación unidades docentes multiprofesionales	ACTUACIONES	10
INDICADOR	4	Desarrollo comisiones y subcomisiones de docencia	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	5	Implantación unidades docentes multiprofesionales	INSTRUCCIONES	1
INDICADOR	6	Designar y nombrar representantes	PORCENTAJES	100
INDICADOR	7	Desarrollo, designación y evaluación Jefe de Estudios	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	8	Desarrollo, acreditación, reconocimiento de tutores	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	9	Definición y creación de otras figuras docentes	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	10	Formación metodológica Docente y Evaluativa	CURSOS	3
INDICADOR	11	Centros con protocolos supervisión residente	PORCENTAJES	90
INDICADOR	12	Procedimientos autorización rotación externa	INSTRUCCIONES	1
INDICADOR	13	Autorización rotaciones externas	EXPEDIENTES	150
INDICADOR	14	Centros con planes de gestión calidad docente	PORCENTAJES	80
INDICADOR	15	Realización encuesta satisfacción residentes	PORCENTAJES	100
INDICADOR	16	Homogenización criterios comités de evaluación	DOCUMENTOS	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	17	Participación comisiones docencia/evaluación	REUNIONES	20
OBJETIVO	**16**	**DESARROLLO DEL PORTAL DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA LA MANCHA.**		
INDICADOR	1	Desarrollo herramientas interactivas Portal Docencia	NÚMERO	1
INDICADOR	2	Promover elaboras/revisar documentos bienvenida	DOCUMENTOS	15
INDICADOR	3	Difusión web	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	4	Promover entornos nuevas tecnologías	NÚMERO	4
INDICADOR	5	Censo de tutores y colaboradores docentes por centro	NÚMERO	1
INDICADOR	6	Herramientas evaluación online (portafol electrón.)	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	7	Herramientas tramitación online	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	8	Herramientas tramitación con Centros	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	9	Plan complementario básico conjunto	DOCUMENTOS	1
OBJETIVO	**17**	**PARTICIPACIÓN EN LOS ÓRGANOS Y GRUPOS DE TRABAJO DEPENDIENTES DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD SOBRE PROYECTOS DE DOCENCIA Y BIBLIOTECAS DEL MINISTERIO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.**		
INDICADOR	1	Reuniones Grupo Trabajo Troncalidad	PORCENTAJES	100
INDICADOR	2	Informar a órganos responsables Sescam	DOCUMENTOS	2
INDICADOR	3	Promover participación direcciones generales	INFORMES	2
INDICADOR	4	Iniciar trabajos implantación troncalidad	DOCUMENTOS	15
OBJETIVO	**18**	**REVISIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS RESPONSABLES DE DOCENCIA EN TODAS LAS INSTITUCIONES SANITARIAS.**		
INDICADOR	1	Definir criterios selección/nombramiento	INSTRUCCIONES	15
INDICADOR	2	Definir papel, medios y funciones	DOCUMENTOS	15
OBJETIVO	**19**	**MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA PARA TODOS LOS CENTROS DEL SESCAM Y ACCESIBILIDAD DE LOS PROFESIONALES.**		
INDICADOR	1	Elaborar propuesta anual contrato publicaciones	DOCUMENTOS	15
INDICADOR	2	Priorizar propuestas con criterios técnicos	DOCUMENTOS	15
INDICADOR	3	Elaborar Anexo-Propuesta contrato publicaciones	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	4	Preparar Pliegos Técnicos concurso público	DOCUMENTOS	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	5	Cumplimiento plazos mantenimiento suscripción	PORCENTAJES	100
INDICADOR	6	Máximo nuevas adquisiciones formato electrónico	PORCENTAJES	75
INDICADOR	7	Máximo sustitución papel por electrónico	PORCENTAJES	75
INDICADOR	8	Renovación oferta contratación WOK/FECYT	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	9	Actas participación Comisión Estudio Viabilidad Biblioteca Virtual	PORCENTAJES	100
INDICADOR	10	Participación Grupo de Trabajo de Bibliotecas	ACTAS	3
INDICADOR	11	Solicitud información control accesos Internet	INSTRUCCIONES	15
INDICADOR	12	Mejora calidad procedim. seguimiento/facturación	DOCUMENTOS	15
INDICADOR	13	Mejora seguimiento incidencias paquetes electrónicos	DOCUMENTOS	15
INDICADOR	14	Evaluación estadísticas de uso	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	15	Implementación SwetsWise Linker	PORCENTAJES	100
OBJETIVO	**20**	**PROMOVER LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE REFERENCIA DE BIBLIOTECA DE ÁREA Y DEL PORTAL DE LA RED DE BIBLIOTECAS EN CIENCIAS DE LA SALUD DEL SESCAM (e-BIBLIOTECA).**		
INDICADOR	1	Consolidar implantación del Sistema PAPI	PORCENTAJES	100
INDICADOR	2	Fijación objetivos Contrato Gestión Bibliotecas	DOCUMENTOS	15
INDICADOR	3	Extender servicios referencia a través Portal	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	4	Definir necesidades de formación y programas	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	5	Elaborar información digital y tutoriales ayuda	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	6	Redefinir funcionalidad nueva versión e-Biblioteca	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	7	Incorporar al Portal sistemas de alertas bibliográfica	DOCUMENTOS	1
INDICADOR	8	Extender sistemas de alerta a nuevas especialidades	DOCUMENTOS	1
OBJETIVO	**21**	**POTENCIAR LA COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS CON COMPETENCIAS EN FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.**		
INDICADOR	1	Número de convenios firmados con Fiscam y otros organismos en materia de investigación	CONVENIOS	2
INDICADOR	2	Actividades organizadas con otros organismos	ACTIVIDADES	4

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**22**	**FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.**		
INDICADOR	1	Líneas de formación en metodología de la investigación	LÍNEAS	5
INDICADOR	2	Actividades formativas en metodología de la investigación	ACTIVIDADES	8
INDICADOR	3	Horas de actividades formativas en metodología de la investigación	HORAS	100
INDICADOR	4	Proyectos de invstigación derivados de las actividades formativas	PROYECTOS	20
OBJETIVO	**23**	**PROMOVER LA INTEGRACIÓN EFECTIVA DE LA INVESTIGACIÓN EN LA PRÁCTICA CLÍNICA DE LOS PROFESIONALES DE LOS CENTROS SANITARIOS.**		
INDICADOR	1	Fijación de objetivos de producción científica en contrato de gestión	OBJETIVOS	5
INDICADOR	2	Gerencias con objetivos de investigación en contrato de gestión	GERENCIAS	20
INDICADOR	3	Criterios investigación, docencia y formación en productividad variable	NÚMERO	5
INDICADOR	4	Peso de los méritos de investigación en los baremos de contratación de profesionales sanitarios	PORCENTAJES	10
OBJETIVO	**24**	**CONSOLIDAR ESTRUCTURAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.**		
INDICADOR	1	Unidades de apoyo a la investigación	UNIDADES	8
OBJETIVO	**25**	**DESARROLLAR UN PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN QUE FACILITE LA TRAMITACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y PERMITA CONOCER LA INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN.**		
INDICADOR	1	Centros que utilizan el programa de seguimiento y gestión de la investigación	CENTROS	20
INDICADOR	2	Obtención de información precisa sobre la inversión en investigación e innovación en el Sescam	CENTROS	20
OBJETIVO	**26**	**POTENCIACIÓN DEL INTERCAMBIO, COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE INVESTIGADORES.**		
INDICADOR	1	Foros de intercambio información científica	FOROS	3
INDICADOR	2	Estancias externas de investigadores	ESTANCIAS	20
OBJETIVO	**27**	**FLEXIBILIZACIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS FONDOS.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR	1	Tiempo medio para la tramitación económica de los proyectos y acciones de investigación	MESES	2
INDICADOR	2	Grado de satisfacción del investigador con la gestión económica de sus fondos	PORCENTAJE	90
OBJETIVO	**28**	**NOMBRAMIENTO DE RESPONSABLES DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y FORMACIÓN EN TODAS LAS INSTITUCIONES SANITARIAS.**		
INDICADOR	1	Nombramiento de los responsables	NÚMERO	20
OBJETIVO	**29**	**PROGRAMA DE CONTRATACIÓN ESTABLE DE INVESTIGADORES SANITARIOS.**		
INDICADOR	1	Contratos estables investigadores	CONTRATOS	5
INDICADOR	2	Nuevos equipos regionales de investigación	EQUIPOS	2
OBJETIVO	**30**	**PROGRAMA DE LIBERACIÓN A TIEMPO PARCIAL DE PROFESIONALES SANITARIOS DEL SESCAM PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN.**		
INDICADOR	1	Profesionales sanitarios parcialmente liberados	PROFESIONALES	5
OBJETIVO	**31**	**ESTABLECIMIENTO DE LA CARRERA PROFESIONAL ESPECÍFICA PARA EL PERSONAL INVESTIGADOR.**		
INDICADOR	1	Carrera profesional investigador	DOCUMENTOS	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
OBJETIVO	**01**	**INFORMATIZACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA.**		
INDICADOR	1	Ampliación funcionalidades Turriano	FUNCIONALIDADES	3
INDICADOR	2	Estudio para la implantación SNOMED	CIUDADES	1
OBJETIVO	**02**	**INFORMATIZACIÓN DE LOS NUEVOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (HOSPITALES Y CENTROS DE ESPECIALIDADES, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO).**		
INDICADOR	1	Extensión Mambrino XXI	APLICACIÓN	2
INDICADOR	2	Dotación nuevos CEDT	CENTROS	2
OBJETIVO	**03**	**HISTORIA CLÍNICA Y GESTIÓN DE LA MISMA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA.**		
INDICADOR	1	Implantación Mambrino XXI	HOSPITALES	8
INDICADOR	2	Estudio para implantación de SNOMED	APLICACIÓN	1
INDICADOR	3	Implantación de Dercam	HOSPITALES	10
INDICADOR	4	Implantación CAD de hígado y pulmón	CENTROS	5
INDICADOR	5	Herramientas Screening	ESTUDIOS	2
INDICADOR	6	Implantación proyectos HCD-SNS y EPSOS	GERENCIAS	2
OBJETIVO	**04**	**CONSOLIDACIÓN Y EXTENSIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE ÁMBITO GENERAL.**		
INDICADOR	1	Consolidación Montesinos	GERENCIAS	6
INDICADOR	2	Extensión página web	FUNCIONALIDADES	3
INDICADOR	3	Implantación proyecto Picos	PROCEDIMIENTOS	10

TOMO IV

• Anexo de Inversiones

Proyecto de
Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha

2011

Castilla-La Mancha

Responsabilidad
Competitividad
Cualificación
Unidad
Esfuerzo
Compromiso
Formación
Apoyo
Eficacia

ÍNDICE

1. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA ..... pág. 1

1.1. 03. SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA ..... pág. 3

1.2. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA ..... pág. 7

1.3. 05. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA ..... pág. 11

1.4. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA ..... pág. 15

1.5. 15. VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA ..... pág. 25

1.6. 17. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA ..... pág. 37

1.7. 18. EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA ..... pág. 55

1.8. 19. EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD ..... pág. 91

1.9. 21. AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE ..... pág. 99

1.10. 27. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL ..... pág. 117

2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS ..... pág. 133

2.1. 50. INSTITUTO DE LA VID Y DEL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA ..... pág. 135

2.2. 55. INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA ..... pág. 141

2.3. 56. AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA ..... pág. 147

2.4. 57. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA ..... pág. 153

2.5. 61. SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA ..... pág. 157

3. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S. A. ..... pág. 181

4. INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN, S.A.U. ..... pág. 197

5. SOCIEDAD DE CARRETERAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S. A. ..... pág. 201

6. AGENCIA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA DE CASTILLA-LA MANCHA. S. A. U. ..... pág. 209

7. GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S. A. ..... pág. 213

8. EMPRESA REGIONAL DEL SUELO Y VIVIENDA DE CASTILLA-LA MANCHA, S. A. ..... pág. 217

9. ENTIDAD PÚBLICA AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA ..... pág. 221

1. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

1.1. 03. SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **03** **SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **0301** **SÍNDICO Y AUDITORES**

PROGRAMA **111B** **CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000000532	INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA	2002	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	392,44	69,10	0,00	0,00
JCCM/0000006154	INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2004	2011	SERVICIOS CENTRALES	57,55	0,90	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**449,99**	**70,00**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**449,99**	**70,00**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL SECCIÓN	**449,99**	**70,00**	**0,00**	**0,00**

1.2. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **04** **CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **0401** **CONSEJO CONSULTIVO**

PROGRAMA **112B** **ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000000074	INVERSIÓN NUEVA	2002	2011	SERVICIOS CENTRALES	506,60	20,04	0,00	0,00
JCCM/0400000001	INVERSIÓNES DE REPOSICIÓN	2002	2011	SERVICIOS CENTRALES	76,25	9,12	0,00	0,00
JCCM/0400000003	INFRAESTURAS INFORMÁTICAS	2004	2011	SERVICIOS CENTRALES	146,72	12,06	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**729,57**	**41,22**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**729,57**	**41,22**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL SECCIÓN	**729,57**	**41,22**	**0,00**	**0,00**

1.3. 05. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **05** **CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **0501** **CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**

PROGRAMA **112D** **ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000008823	INVERSIÓN NUEVA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	2005	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	2.054,47	48,70	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**2.054,47**	**48,70**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**2.054,47**	**48,70**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL SECCIÓN	**2.054,47**	**48,70**	**0,00**	**0,00**

1.4. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **11** **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ÓRGANO GESTOR **1104** **SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

PROGRAMA **112A** **PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000000181	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN LA SEDE DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA	2002	2012	SERVICIOS CENTRALES	3.170,79	180,00	205,00	0,00
JCCM/0000000535	EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO	2002	2012	SERVICIOS CENTRALES	2.275,94	77,00	152,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**5.446,73**	**257,00**	**357,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **11** **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ÓRGANO GESTOR **1104** **SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

PROGRAMA **121A** **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000008212	EQUIPAMIENTOS SERVICIOS CENTRALES	2005	2011	SERVICIOS CENTRALES	7.025,99	902,00	0,00	0,00
JCCM/0000013153	MOBILIARIO DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DE AA.PP Y DE LAS DELEGACIONES DE LA J.C.C.M.	2008	2011	SIN MUNICIPALIZAR	1.514,93	150,00	0,00	0,00
JCCM/0000014534	APLICACION RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS	2009	2011	SERVICIOS CENTRALES	650,85	1.400,00	0,00	0,00
JCCM/0000016718	APLICACION INFORMATICA REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	500,00	0,00	0,00
JCCM/0000017979	INVERSIONES NUEVAS CONSEJERIA Y DELEGACIONES	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	1.220,00	0,00	0,00
JCCM/0000017980	OBRAS Y REFORMAS CONSEJERIA Y DELEGACIONES	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	220,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**9.191,77**	**4.392,00**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **11** **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ÓRGANO GESTOR **1104** **SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

PROGRAMA **126A** **DIARIO OFICIAL**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/2202060004	EQUIPOS INFORMÁTICOS ASOCIADOS AL USO OPERATIVO DEL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA	2002	2011	SERVICIOS CENTRALES	335,48	20,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**335,48**	**20,00**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **11** **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ÓRGANO GESTOR **1104** **SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

PROGRAMA **521B** **DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000000535	EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO	2002	2012	SERVICIOS CENTRALES	2.275,94	41,00	152,00	0,00
JCCM/0000006099	ELABORACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	2004	2011	SERVICIOS CENTRALES	5.316,30	680,00	0,00	0,00
JCCM/0000011297	DESARROLLO SOCIEDAD DE LA INFORMACION	2007	2011	SERVICIOS CENTRALES	5.853,39	165,00	0,00	0,00
JCCM/0000016542	ARCHIVO LEGAL	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	800,00	0,00	0,00
JCCM/0000016544	PROGRAMA GESTION GABINETE JURIDICO	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	20,87	125,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**13.466,50**	**1.811,00**	**152,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**28.440,48**	**6.480,00**	**509,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **11** **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ÓRGANO GESTOR **1110** **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA**

PROGRAMA **221A** **PROTECCIÓN CIUDADANA**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000010723	APLICACIONES INFORMÁTICAS DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA	2009	2011	SERVICIOS CENTRALES	109,32	28,40	0,00	0,00
JCCM/0000014608	EQUIPAMIENTO PROTECCION CIUDADANA	2009	2011	SERVICIOS CENTRALES	477,76	98,60	0,00	0,00
JCCM/0000017927	INVERSIONES NUEVAS DGPC 2011	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	820,45	0,00	0,00
JCCM/2204060003	EQUIPOS 112	2002	2011	SERVICIOS CENTRALES	5.204,86	8,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**5.791,94**	**955,45**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**5.791,94**	**955,45**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ÓRGANO GESTOR 1111 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

PROGRAMA 140B ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000017922	PROYECTO PILOTO MEDICINA LEGAL	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	49,00	0,00	0,00
JCCM/0000017923	SISTEMA DE GESTION DE JUSTICIA GRATUITA	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	71,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**0,00**	**120,00**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**0,00**	**120,00**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **11** **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ÓRGANO GESTOR **1112** **DIRECCIÓN GENERAL PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES**

PROGRAMA **521A** **TELECOMUNICACIONES**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000014506	SERVICIO DE INSPECCIÓN (Hardware y Software)	2009	2011	SERVICIOS CENTRALES	30,76	130,00	0,00	0,00
JCCM/0000015632	CONV. CON EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO PARA LA EXTENSIÓN DE LA BANDA ANCHA	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	4.000,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**30,76**	**4.130,00**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **11** **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ÓRGANO GESTOR **1112** **DIRECCIÓN GENERAL PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES**

PROGRAMA **521B** **DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000003353	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS	2002	2011	SERVICIOS CENTRALES	1.558,63	344,00	0,00	0,00
JCCM/0000004147	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO ASOCIADO AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2002	2011	SERVICIOS CENTRALES	12.764,00	4.887,50	0,00	0,00
JCCM/0000004242	SERVICIO AVANZADO DE TELECOMUNICACIONES EXP.1/01	2004	2011	SERVICIOS CENTRALES	22.812,37	7.640,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**37.135,00**	**12.871,50**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**37.165,76**	**17.001,50**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL SECCIÓN	**71.398,18**	**24.556,95**	**509,00**	**0,00**

1.5. 15. VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO GESTOR 1502 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/1502600400	REPARACIONES EN LOS EDIFICIOS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	2002	2011	SERVICIOS CENTRALES	2.155,88	646,50	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**2.155,88**	**646,50**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO GESTOR 1502 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000016930	RENOVACION VEHICULOS SERVICIOS CENTRALES	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	23,02	10,66	0,00	0,00
JCCM/1502600300	INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSEJERÍA Y SUS DELEGACIONES	2002	2012	SERVICIOS CENTRALES	1.078,78	293,18	150,00	0,00
JCCM/1502600400	REPARACIONES EN LOS EDIFICIOS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	2002	2011	SERVICIOS CENTRALES	2.155,88	303,69	0,00	0,00
JCCM/1502600500	EQUIPOS INFORMÁTICOS ASOCIADOS AL USO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA Y SUS DELEGACIONES	2003	2011	SERVICIOS CENTRALES	4.139,97	66,57	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**7.397,65**	**674,10**	**150,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**9.553,53**	**1.320,60**	**150,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **15** **VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1504** **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS**

PROGRAMA **521B** **DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000019000	PROYECTOS SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN ESTDÍSTICA	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	261,37	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**0,00**	**261,37**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **15** **VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1504** **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS**

PROGRAMA **541D** **INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000019000	PROYECTOS SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN ESTDÍSTICA	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	3,00	0,00	0,00
JCCM/0000019002	ADQUISICIÓN INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y EQUIPOS PARA ESTADÍSTICA	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	3,16	0,00	0,00
JCCM/0000019003	REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y EDIFICIOS ESTADÍSTICA	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	1,08	0,00	0,00
JCCM/0000019004	TABALS INPUT-OUTPUT. DESARROLLO DEL PLAN ESTADÍSTICO REGIONAL	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	165,44	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**0,00**	**172,68**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **15** **VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1504** **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS**

PROGRAMA **633A** **IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/5000000002	INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2002	2011	SERVICIOS CENTRALES	25.687,63	8.500,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**25.687,63**	**8.500,00**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**25.687,63**	**8.934,05**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **15** **VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1505** **INTERVENCIÓN GENERAL**

PROGRAMA **521B** **DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/1505600100	SISTEMA CONTABLE Y PRESUPUESTARIO TAREA	2002	2011	SERVICIOS CENTRALES	25.610,06	1.768,75	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**25.610,06**	**1.768,75**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**25.610,06**	**1.768,75**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **15** **VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1506** **DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS**

PROGRAMA **521B** **DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000004360	SISTEMA DE GESTIÓN DE IMPUESTOS GRECO	2003	2012	SERVICIOS CENTRALES	6.813,46	610,14	900,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**6.813,46**	**610,14**	**900,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**6.813,46**	**610,14**	**900,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **15** **VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1510** **DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y ARTESANIA**

PROGRAMA **751C** **ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000013315	PLAN DE PROMOCION DEL TURISMO DE CASTILLA-LA MANCHA	2008	2011	SERVICIOS CENTRALES	2.921,60	1.300,00	0,00	0,00
JCCM/0000013316	INVERSIONES REALES PARA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA	2008	2011	SERVICIOS CENTRALES	1.400,00	500,00	0,00	0,00
JCCM/0000015604	MARCAS DE TURISMO (PATENTES)	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	94,52	0,00	0,00
JCCM/0000016409	Q DE CALIDAD AYUDAS 2010	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,95	75,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**4.322,55**	**1.969,52**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO GESTOR 1510 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y ARTESANIA

PROGRAMA 751D ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000016582	PLAN DE PROMOCIÓN DE ARTESANÍA	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	290,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**0,00**	**290,00**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**4.322,55**	**2.259,52**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL SECCIÓN	**71.987,23**	**14.893,06**	**1.050,00**	**0,00**

1.6. 17. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

ÓRGANO GESTOR 1702 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

PROGRAMA 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000000198	REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	2002	2011	SERVICIOS CENTRALES	349,59	111,00	0,00	0,00
JCCM/0000000210	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2002	2012	SERVICIOS CENTRALES	5.390,64	487,00	1.200,48	0,00
JCCM/0000000213	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES NUEVOS	2002	2011	SERVICIOS CENTRALES	731,87	635,08	0,00	0,00
JCCM/0000007328	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2005	2011	SERVICIOS CENTRALES	294,55	198,50	0,00	0,00
JCCM/0000011115	INVERSIONES EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	2008	2011	SERVICIOS CENTRALES	17,00	747,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**6.783,65**	**2.178,58**	**1.200,48**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

ÓRGANO GESTOR 1702 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000000100	REPOSICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	2002	2011	SERVICIOS CENTRALES	1.258,56	120,00	0,00	0,00
JCCM/0000000215	INVERSIÓN NUEVA EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2002	2011	SERVICIOS CENTRALES	1.179,06	398,00	0,00	0,00
JCCM/0000007765	LICENCIAS DE SOFTWARE	2006	2011	SERVICIOS CENTRALES	452,09	230,44	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**2.889,71**	**748,44**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**9.673,36**	**2.927,02**	**1.200,48**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

ÓRGANO GESTOR 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

PROGRAMA 513A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000011000	ACOND. CM-3210 POZOHONDO-POZOCAÑADA	2010	2012	POZOHONDO	0,00	2.000,00	2.500,00	0,00
JCCM/0000011005	ACOND. VILLA DE D.FADRIQUE-QUERO	2010	2012	VILLA DE DON FADRIQUE (LA)	0,00	2.000,00	4.000,00	0,00
JCCM/0000011765	RONDA SUROESTE DE TOLEDO	2007	2011	TOLEDO	91.607,97	9.704,31	0,00	0,00
JCCM/0000011766	RONDA SURESTE DE TALAVERA DE LA REINA	2007	2011	TALAVERA DE LA REINA	66.340,39	6.563,08	0,00	0,00
JCCM/0000012013	CV-TO-06-214 A.T. CONTROL Y VIGILANCIA SEGURIDAD Y SALUD OBRAS CARRETERAS PROV. TOLEDO	2007	2011	TOLEDO	1.601,40	200,00	0,00	0,00
JCCM/0000012136	CV-GU-06-195 ASISTENCIA TEC. CONTROL EJECUCION, Y COORDINAC. MATERIA SEGURIDAD Y SALUD CTRAS. GU	2007	2011	GUADALAJARA	1.110,00	480,00	0,00	0,00
JCCM/0000012889	ASIST. TEC. CONTROL Y VIGILANCIA AUTOVIA RONDA SUR TALAVERA DE LA REINA CV-TO-07-218	2007	2011	TALAVERA DE LA REINA	1.505,69	112,50	0,00	0,00
JCCM/0000013012	CV-CR-06-184 A.T. CONTROL Y VIGILANCIA	2008	2012	VARIOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL	1.298,53	440,00	240,00	0,00
JCCM/0000013021	CV-CU-07-157 A.T. CONTROL Y VIGILANCIA	2008	2012	VARIOS MUNICIPIOS DE CUENCA	1.282,68	440,00	240,00	0,00
JCCM/0000013358	CN-CR-08-179 SEMIVARIANTE HERENCIA CAMPO DE CRIPTANA	2008	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL	4.597,47	3.264,75	0,00	0,00
JCCM/0000014228	CV-SP-08-138 ASES. TÉCN. PARA ELABORAC. INFORMES DE LA EXPLOTAC. DE CTRAS.	2009	2011	SERVICIOS CENTRALES	269,64	42,50	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **17** **ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1703** **DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS**

PROGRAMA **513A** **CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000014728	A.T. PROGRAMA BASE DATOS CARRETERAS	2009	2011	SIN MUNICIPALIZAR	30,00	30,00	0,00	0,00
JCCM/0000014907	CN-CR-08-190 CM-420. TRAMO: DAIMIEL-PUERTO LÁPICE. P.K. 230,9 AL 261.	2008	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL	7.817,34	410,66	0,00	0,00
JCCM/0000014966	CN-CU-08-166 MEJORA TRAZADO CM-2251 MANZANERUELA-SANTA CRUZ MOYA	2009	2011	SANTA CRUZ DE MOYA	1.795,00	378,37	0,00	0,00
JCCM/0000015483	CV-TO-08-224 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VTE. DE LA CM-410 EN TEMBLEQUE	2010	2011	TEMBLEQUE	56,00	84,00	0,00	0,00
JCCM/0000015484	CV-TO-08-223 PROYECTO DE ACOND. CM-5005 ALMENDRAL DE LA CAÑADA CM-5001	2010	2011	ALMENDRAL DE LA CAÑADA	0,00	63,90	0,00	0,00
JCCM/0000015739	CV-TO-09-219 PROYECTO DE CONSTRUCCION ACOND. CM-3130 QUERO-MIGUEL ESTEBAN	2010	2011	MIGUEL ESTEBAN	0,00	71,40	0,00	0,00
JCCM/0000016049	CV-SP-09-151 SUPERVISION PROYECTOS DEL PLAN DE VIAS ALTA CAPACIDAD 2009-2011	2010	2011	SIN MUNICIPALIZAR	391,13	750,00	0,00	0,00
JCCM/0000016497	ACOND. CM-4115 ALMODOVAR N-420	2010	2012	VARIOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL	0,00	2.000,00	1.300,00	0,00
JCCM/0000016498	ACOND. CM-200 HORCAJO-TARNCON	2010	2012	VARIOS MUNICIPIOS DE CUENCA	0,00	2.000,00	2.800,00	0,00
JCCM/0000016499	VARIANTE DE MARCHAMALO	2010	2013	VARIOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA	0,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
JCCM/0000016500	SAN ROMAN-EL REAL DE SAN VICENTE	2010	2012	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	0,00	3.000,00	3.800,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **17** **ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1703** **DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS**

PROGRAMA **513A** **CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000016692	CV-AB-09-185 CONTROL Y VIGILANCIA EN MATERIA DE SEG. Y SALUD DE LAS OBRAS DE CTRAS. PROV. ALBACETE	2010	2012	VARIOS MUNICIPIOS DE ALBACETE	76,91	450,00	292,50	0,00
JCCM/0000016693	CV-GU-09-203 REDACCION PROYECTO DESDOBLAMIENTO CM-101 P.K. 0 AL 11	2010	2011	YUNQUERA DE HENARES	102,27	153,40	0,00	0,00
JCCM/0000016695	CV-GU-09-204 RED.PROY. DESDOBLAMIENTO CM-101 P.K. 11 AL 20 YUNQUERA HENARES	2010	2011	YUNQUERA DE HENARES	35,50	106,50	0,00	0,00
JCCM/0000017065	CR-CR-09-261 ACONDICIONAMIENTO CM-420 ALCAZAR DE SAN JUAN PK 282,7 AL 287,6	2011	2012	ALCAZAR DE SAN JUAN	0,00	2.543,11	1.126,04	0,00
JCCM/0000017365	CV-CU-10-173 REDACCION PROYECTO DE ACOND.CM-3009 SAELICES P.K. 0 AL 25,08	2011	2012	SAELICES	0,00	232,32	99,57	0,00
JCCM/0000017366	CV-CU-10-174 RED.PROYECTO ACOND.CM-3101 VILLAMAYOR DE STGO.P.K. 0 AL 18	2011	2012	VARIOS MUNICIPIOS DE CUENCA	0,00	185,40	80,11	0,00
JCCM/0000017765	REVISIONES DE PRECIOS CONTRATOS OBRAS	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	20.100,00	0,00	0,00
JCCM/0000017766	AUTOVIA DE LOS LLANOS	2011	2013	VARIOS MUNICIPIOS DE ALBACETE	0,00	2.000,00	7.000,00	9.000,00
JCCM/0000017767	VILLARROBLEDO-OSSA DE MONTIEL	2011	2013	VARIOS MUNICIPIOS DE ALBACETE	0,00	2.000,00	5.000,00	9.000,00
JCCM/0000017768	DESDOBLAMIENTO TRAVESIA DE MIGUELTURRA	2011	2013	MIGUELTURRA	0,00	3.000,00	3.000,00	2.000,00
JCCM/0000017769	ACONDICIONAMTO LA ALBERCA A SAN CLEMENTE	2011	2012	VARIOS MUNICIPIOS DE CUENCA	0,00	2.000,00	3.000,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **17** **ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1703** **DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS**

PROGRAMA **513A** **CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000017770	ACONDICIONAMIENTO FCO. ARITIO (ANT N-II)	2011	2012	VARIOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA	0,00	2.000,00	1.500,00	0,00
JCCM/0000017771	NOMBELA-PELAHUSTAN INT.5001	2011	2012	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	0,00	2.000,00	4.000,00	0,00
JCCM/0000017772	A.T. REDACCIÓN NUEVOS PROYECTOS CTRAS.	2011	2012	SERVICIOS CENTRALES	0,00	2.000,00	1.000,00	0,00
JCCM/0000017773	INDEMNIZACIONES JUSTIP.EXPROPIACIONES	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	4.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000017774	VARIANTE ALCAZAR VIÑEDOS CM-420	2011	2012	ALCAZAR DE SAN JUAN	0,00	100,00	3.000,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**179.917,92**	**79.906,20**	**46.978,22**	**23.000,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

ÓRGANO GESTOR 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

PROGRAMA 513B CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000007143	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE CARRETERAS	2006	2011	SIN MUNICIPALIZAR	5.046,32	500,00	0,00	0,00
JCCM/0000011191	REPARACIONES CENTROS	2007	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	890,56	200,00	0,00	0,00
JCCM/0000011808	CR-CG-06-029 CONSERVACION TRAMOS CARRETERAS PROV. ALBACETE ZONA 2 CASAS IBAÑEZ 1-4-07 31-3-10	2007	2013	CASAS-IBAÑEZ	2.875,74	2.002,70	2.002,70	915,52
JCCM/0000011809	CR-CG-06-030 CONSERVACION TRAMOS CARRETERAS PROV. CIUDAD REAL ZONA 5 HORCAJO MONTES 1/4/07 31/3/10	2007	2013	HORCAJO DE LOS MONTES	3.074,63	2.002,70	2.002,70	915,52
JCCM/0000011810	CR-CG-06-031 CONSERVACION CARRETERAS PROV. CUENCA ZONA 3 TRAGACETE, 3A Y 3B 1/4/07 31/3/10	2007	2013	TRAGACETE	3.861,05	2.002,70	2.002,70	915,52
JCCM/0000011811	CR-CG-06-032 CONSERVACION CARRETERAS PROV. GUADALAJARA ZONA 4 COGOLLUDO	2007	2013	COGOLLUDO	2.709,04	2.002,70	2.002,70	915,52
JCCM/0000011812	CR-CG-06-033 CONSERVACION CARRETERAS PROV. TOLEDO ZONA I QUINTANAR DE LA ORDEN 1/4/07 31/3/10	2007	2013	QUINTANAR DE LA ORDEN	3.564,26	2.746,56	2.746,56	1.144,40
JCCM/0000014061	ADQUISICIÓN MOBILIARIO	2008	2011	SIN MUNICIPALIZAR	14,93	100,00	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **17** **ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1703** **DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS**

PROGRAMA **513B** **CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000014229	CR-SP-06-010 CONSTRUCCIÓN CENTROS DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	2009	2011	SERVICIOS CENTRALES	1.238,65	102,90	0,00	0,00
JCCM/0000015855	CV-SP-09-149 PLAN AFOROS DE TRAFICO EN LA RED AUTONOMICA 2009A 2011	2010	2012	SIN MUNICIPALIZAR	58,32	174,20	43,55	0,00
JCCM/0000016447	CR-CR-09-234 REPARACION CENTROS CIUDAD REAL	2010	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL	30,87	304,31	0,00	0,00
JCCM/0000016475	CR-CU-09-268 GLORIETA TRESJUNCOS	2010	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CUENCA	3,59	154,31	0,00	0,00
JCCM/0000016483	CR-GU-09-199 REMOD.INT.CM-1001 Y CM-1002	2010	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA	0,00	441,83	0,00	0,00
JCCM/0000016484	CR-GU-09-215 REMODELACION GLORIETA EN CM-101 P.K. 10,2 EN FONTANAR	2010	2011	FONTANAR	0,38	400,75	0,00	0,00
JCCM/0000017147	CR-GU-09-216 REFORMA CENTRO CONSERVACION EN MOLINA DE ARAGON, CIFUENTES	2011	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA	0,00	237,14	0,00	0,00
JCCM/0000017564	CR-AB-09-226 ACOND.DE TALUDES EN CM-3204 RIOPAR-SILES	2010	2011	RIOPAR	0,89	1.079,81	0,00	0,00
JCCM/0000017777	CONSERVACIÓN MEDIOS PROPIOS CIUDAD REAL	2011	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL	0,00	1.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000017778	CONSERVACIÓN MEDIOS PROPIOS CUENCA	2011	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CUENCA	0,00	1.100,00	0,00	0,00
JCCM/0000017779	CONSERVACIÓN MEDIOS PROPIOS GUADALAJARA	2011	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA	0,00	1.100,00	0,00	0,00
JCCM/0000017780	CONSERVACIÓN MEDIOS PROPIOS TOLEDO	2011	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	0,00	1.300,00	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **17** **ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1703** **DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS**

PROGRAMA **513B** **CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000017781	CR-CU-09-207 GLORIETA DE ARCAS	2011	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CUENCA	0,00	747,23	0,00	0,00
JCCM/0000017782	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	1.719,17	0,00	0,00
JCCM/0000017795	CV-SP-09-156 VII PLAN DE SEGURIDAD VIAL RED DE CARRETERAS	2011	2012	SIN MUNICIPALIZAR	0,00	119,25	106,88	0,00
JCCM/0000017796	CR-CU-09-286 REPARACIÓN EDIF.LAB.CUENCA	2011	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CUENCA	0,00	298,44	0,00	0,00
JCCM/0000017799	CENTRO DE CONSERVACIÓN PRIEGO	2011	2011	PRIEGO	0,00	471,65	0,00	0,00
JCCM/0000017800	CONSERVACIÓN MEDIOS PROPIOS ALBACETE	2011	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE ALBACETE	0,00	1.000,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**23.369,23**	**23.308,35**	**10.907,79**	**4.806,48**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**203.287,15**	**103.214,55**	**57.886,01**	**27.806,48**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

ÓRGANO GESTOR 1704 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

PROGRAMA 513C ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000000299	INSTALACION DE NUEVAS MARQUESINAS	2002	2012	SIN MUNICIPALIZAR	977,11	644,28	500,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**977,11**	**644,28**	**500,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**977,11**	**644,28**	**500,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **17** **ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1706** **DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA**

PROGRAMA **431A** **PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000000132	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE VIVIENDA	2002	2011	SERVICIOS CENTRALES	16.922,82	5.719,17	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**16.922,82**	**5.719,17**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**16.922,82**	**5.719,17**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

ÓRGANO GESTOR 1707 DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

PROGRAMA 432A GESTIÓN DEL URBANISMO

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000017787	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE SUELO-VALLADO	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	60,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**0,00**	**60,00**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**0,00**	**60,00**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **17** **ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1708** **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

PROGRAMA **432B** **PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000010302	OT-CA-06-401 PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. "ESTRATEGIA TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA"	2007	2011	SERVICIOS CENTRALES	1.463,51	237,72	0,00	0,00
JCCM/0000010765	OT-TC-06-403 PLAN ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA MESA DE OCAÑA Y CORREDOR DE LA A3	2007	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	406,50	118,86	0,00	0,00
JCCM/0000010955	OT-CR-06-404 PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL CORREDOR CIUDAD REAL-PUERTOLLANO	2007	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL	332,67	118,86	0,00	0,00
JCCM/0000011843	OT-AB-06-402 PLAN ORDENACIÓN TERRITORIAL. "ÁREA DE INFLUENCIA DE ALBACETE"	2007	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE ALBACETE	2.170,36	648,00	0,00	0,00
JCCM/0000017228	CV-EP-09-611 GESTION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION TERRITORIAL	2011	2011	SIN MUNICIPALIZAR	0,00	50,72	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**4.373,04**	**1.174,16**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **17** **ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1708** **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

PROGRAMA **541I** **INVESTIGACIÓN CARTOGRÁFICA**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000017436	CONVENIO PLAN NACIONAL DE ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA (PNOA)	2010	2011	SIN MUNICIPALIZAR	0,00	680,47	0,00	0,00
JCCM/0000017822	PLAN NACIONAL DE TELEDETECCIÓN (PNT)	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	125,56	0,00	0,00
JCCM/0000017823	SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (SIT)	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	202,88	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**0,00**	**1.008,91**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**4.373,04**	**2.183,07**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

ÓRGANO GESTOR 1709 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

PROGRAMA 722A POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000003919	ORDENACIÓN Y SEGURIDAD EN LAS EXPLOTACIONES MINERAS ABANDONADAS DE LA REGIÓN.	2003	2011	SERVICIOS CENTRALES	106,11	60,00	0,00	0,00
JCCM/0000003933	DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA AGILIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS MINEROS	2003	2011	SERVICIOS CENTRALES	38,30	18,00	0,00	0,00
JCCM/0000003934	MATERIAL Y EQUIPOS DE APOYO EN INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, ENERGÍA Y MINERÍA	2003	2011	SERVICIOS CENTRALES	43,56	35,50	0,00	0,00
JCCM/0000003935	REPOSICIÓN MATERIAL Y EQUIPOS APOYO INSPECCIÓN Y VERIFIC. SEGURIDAD INDUSTRIAL, ENERGÍA Y MINERÍA	2003	2011	SERVICIOS CENTRALES	75,50	36,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**263,47**	**149,50**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**263,47**	**149,50**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL SECCIÓN	**235.496,95**	**114.897,59**	**59.586,49**	**27.806,48**

1.7. 18. EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1802 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000001860	INVERSIONES EN CENTROS ADMINISTRATIVOS	2002	2011	SERVICIOS CENTRALES	2.586,61	190,00	0,00	0,00
JCCM/0000002190	OTROS PROYECTOS EN CENTROS	2002	2012	SERVICIOS CENTRALES	8.589,27	20,56	20,00	0,00
JCCM/0000006319	REPOSICIONES DE INVERSIONES EN SERVICIOS CENTRALES Y DELEGACIONES	2004	2011	SERVICIOS CENTRALES	368,56	100,00	0,00	0,00
JCCM/0000006320	REPOSICIONES EN INVERSIONES EN EQUIPOS INFORMATICOS EN CENTROS	2004	2011	SERVICIOS CENTRALES	569,20	100,00	0,00	0,00
JCCM/0000006345	AQUISIONES ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVOS DE LOS SERVICIOS	2004	2011	SERVICIOS CENTRALES	3.216,96	855,50	0,00	0,00
JCCM/0000008053	INVERSIONES MENORES GENERALES	2007	2011	SERVICIOS CENTRALES	50,60	67,00	0,00	0,00
JCCM/0000008489	EQUIPOS INFORMATICOS PARA SERVIVIOS CENTRALES Y DELEGACIONES PROVINCIALES	2006	2011	SERVICIOS CENTRALES	718,37	300,00	0,00	0,00
JCCM/0000008490	CENTRO DE PROCESO DE DATOS (CPD)	2006	2011	SERVICIOS CENTRALES	541,72	18,00	0,00	0,00
JCCM/0000008499	ADAPTACIONES APLICACIONES	2006	2011	SERVICIOS CENTRALES	422,87	250,25	0,00	0,00
JCCM/0000008502	ESTADÍSTICA	2006	2011	SERVICIOS CENTRALES	1.027,35	260,00	0,00	0,00
JCCM/0000013257	REGISTRO DE PERSONAL DOCENTE	2008	2011	SERVICIOS CENTRALES	1.117,31	200,00	0,00	0,00
JCCM/0000013526	DESARROLLO APLICACIONES INFORMÁTICAS	2008	2011	SERVICIOS CENTRALES	1.884,08	200,00	0,00	0,00
JCCM/0000015406	APLIACIÓN INFORMÁTICA REGISTRO PERSONAL DOCENTE	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	826,76	1.220,92	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN	18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA
ÓRGANO GESTOR	1802	SECRETARÍA GENERAL
PROGRAMA	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
				TOTAL PROGRAMA	21.919,66	3.782,23	20,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1802 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000006157	MOBILIARIO EN LOS CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS DE LA REGIÓN	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	497,43	90,00	0,00	0,00
JCCM/0000011705	REFORMA EN CENTROS DE PROFESORES Y DE RECURSOS Y ASESORAMIENTO A LA ESCUELA RURAL DE CIUDAD REAL	2007	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL	295,31	40,00	0,00	0,00
JCCM/0000011706	REFORMAS EN CENTROS DE PROFESORES Y DE RECURSOS Y ASESORAMIENTO A LA ESCUELA RURAL	2007	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE ALBACETE	75,44	40,00	0,00	0,00
JCCM/0000011710	REFORMA EN CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS Y ASESORAMIENTO A LA ESCUELA RURAL PROVINCIA DE CUENCA	2007	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CUENCA	61,15	40,00	0,00	0,00
JCCM/0000011711	REFORMA EN CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS Y ASESORAMIENTO A LA ESCUELA RURAL EN GUADALAJARA	2007	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA	52,18	40,00	0,00	0,00
JCCM/0000011712	REFORMA EN CENTROS DE PROFESORES Y DE RECURSOS Y ASESORAMIENTO A LA ESCUELA RURAL EN TOLEDO	2007	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	225,64	40,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**1.207,15**	**290,00**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1802 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000001289	COLEGIO PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DE HORTUM SANCHO EN EL CASAR DE ESCALONA	2002	2011	CASAR DE ESCALONA (EL)	587,11	246,55	0,00	0,00
JCCM/0000001293	AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO FABRICA DE ARMAS EN TOLEDO	2002	2011	TOLEDO	298,97	1.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000001526	EQUIPAMIENTO PRIMARIA.ALBACETE	2002	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE ALBACETE	1.205,49	200,00	0,00	0,00
JCCM/0000001527	EQUIPAMIENTOPRIMARIA.CIUDAD-REAL	2002	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL	1.258,36	200,00	0,00	0,00
JCCM/0000001528	EQUIPAMIENTOPRIMARIA.CUENCA	2002	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CUENCA	843,28	200,00	0,00	0,00
JCCM/0000001529	EQUIPAMIENTO PRIMARIA .GUADALAJARA	2002	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA	1.065,53	200,00	0,00	0,00
JCCM/0000001530	EQUIPAMIENTO PRIMARIA TOLEDO	2002	2011	TOLEDO	3.689,20	200,00	0,00	0,00
JCCM/0000001661	AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO JUAN RAMÓN RAMÍREZ EN LA RODA DE ALBACETE	2002	2012	RODA (LA)	614,37	1.000,00	1.185,36	0,00
JCCM/0000003048	CP SEVERO OCHOA EN LA MATA (TOLEDO)	2002	2011	MATA (LA)	11,07	12,51	0,00	0,00
JCCM/0000003245	CP PABLO IGLESIA EN TALAVERA DE LA REINA	2002	2011	TALAVERA DE LA REINA	2.234,78	199,73	0,00	0,00
JCCM/0000003328	CIP RUIZ JARABO EN TARANCON	2002	2011	TARANCON	77,83	2.610,55	0,00	0,00
JCCM/0000003439	AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO FRANCISCO GINER RIOS EN VILLARROBLEDO	2002	2012	VILLARROBLEDO	946,06	300,00	3.086,01	0,00
JCCM/0000003536	EQUIPAMIENTO EN LOS CENTROS DE PRIMARIA	2002	2011	SIN MUNICIPALIZAR	9.968,04	3.483,48	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1802 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000004539	EVALUACIÓN DE CENTROS DE PRIMARIA DE CASTILLA-LA MANCHA	2002	2011	SERVICIOS CENTRALES	7.688,94	2.708,70	0,00	0,00
JCCM/0000005345	REFORMA DE COLEGIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA	2002	2011	GUADALAJARA	2.518,91	1.002,60	0,00	0,00
JCCM/0000006161	ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS EN CENTROS DE PRIMARIA	2004	2011	SERVICIOS CENTRALES	7.844,41	210,92	0,00	0,00
JCCM/0000006316	COLEGIO PÚBLICO DIVINA PASTORA DE MANZANARES	2010	2012	MANZANARES	11,96	300,00	3.902,41	0,00
JCCM/0000006321	REPOSICIONES EN CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA EN TOLEDO	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	7.286,11	3.676,13	0,00	0,00
JCCM/0000006323	REPOSICIONES EN CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA EN CUENCA	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CUENCA	2.700,25	1.113,99	0,00	0,00
JCCM/0000006324	REPOSICIONES EN CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA EN CIUDAD REAL	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL	10.189,30	3.341,97	0,00	0,00
JCCM/0000006325	REPOSICIONES EN CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA DE ALBACETE	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE ALBACETE	6.032,72	2.005,18	0,00	0,00
JCCM/0000007482	CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO Nº1 EN VALDEAVERUELO	2005	2011	VALDEAVERUELO	266,49	25,59	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1802 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000008811	AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO JOSÉ MONTALVO EN HORCAJO DE SANTIAGO (CUENCA)	2006	2011	HORCAJO DE SANTIAGO	1.750,37	945,20	0,00	0,00
JCCM/0000011655	CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO NÚMERO DOS EN MÉNTRIDA	2007	2012	MENTRIDA	100,00	1.000,00	3.289,47	0,00
JCCM/0000011658	CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO PÚBLICO Nº2 DE OCAÑA	2007	2011	OCAÑA	188,08	4.073,49	0,00	0,00
JCCM/0000011764	AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO EDUARDO SANCHÍS EN TARAZONA DE LA MANCHA	2008	2011	TARAZONA DE LA MANCHA	755,30	1.428,47	0,00	0,00
JCCM/0000011787	SUSTITUCIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO PRIMO DE RIBERA EN CUENCA	2007	2011	CUENCA	2.683,95	1.400,00	0,00	0,00
JCCM/0000013142	EQUIPACIÓN PARA CENTROS NUEVOS DE PRIMARIA	2007	2011	SERVICIOS CENTRALES	181,01	300,00	0,00	0,00
JCCM/0000013143	RINCONES DEL ORDENADOR INFANTIL	2009	2011	SERVICIOS CENTRALES	100,00	100,00	0,00	0,00
JCCM/0000013147	CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO PÚBLICO Nº1 EN TÓRTOLA DE HENARES	2007	2011	TORTOLA DE HENARES	1.176,08	1.392,52	0,00	0,00
JCCM/0000014063	CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO Nº2 EN LA HERENCIA (CR	2009	2012	HERENCIA	797,08	2.551,92	1.000,00	0,00
JCCM/0000014836	SUSTITUCIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO CERVANTERS EN MUNERA (AB)	2008	2011	MUNERA	2.752,13	1.660,96	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1802 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000014957	AMPLIACION CP VERA CRUZ EN ALPERA (AB)	2009	2012	ALPERA	67,50	300,00	2.686,30	0,00
JCCM/0000014994	CONSTRUCCION CP NUEVO Nº 2 EN CIRUELOS (TOLEDO)	2009	2011	CIRUELOS	353,17	2.944,47	0,00	0,00
JCCM/0000015411	AMPLIACIÓN DEL CENTRO RURAL AGRUPADO RIBERA DE GUADYERBAS EN MEJORADA	2010	2011	MEJORADA	17,98	5.600,00	0,00	0,00
JCCM/0000015515	ENCOMIENDA DE GESTIÓN CON TRAGSA PARA LA IMPLANTACIÓN DE ESPECIES VEGETALES EN CP	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	125,57	293,24	0,00	0,00
JCCM/0000015590	CONSTRUCCIÓN COLEGIO PÚBLICO Nº 2 EN EL PARAJE PRADO VALVERDE EN NUMANCIA DE LA SAGRA	2010	2012	NUMANCIA DE LA SAGRA	0,00	1.000,00	3.214,94	0,00
JCCM/0000015958	CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA CERVANTES DE ALBACETE	2010	2011	ALBACETE	38,16	905,53	0,00	0,00
JCCM/0000015991	CONSTRUCCIÓN DE CP Nº3 EN TARANCÓN	2009	2012	TARANCON	134,45	1.957,59	4.351,56	0,00
JCCM/0000016318	CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO DE INFANTIL Y PRIMARIA Nº9 EN ALCAZAR DE SAN JUAN	2009	2012	ALCAZAR DE SAN JUAN	92,76	1.000,00	2.413,56	0,00
JCCM/0000016502	CONSTRUCCIÓN DE COLEGIO PÚBLICO "Nº 7" DE 6+12 UDS EN VALDEPEÑAS (CIUDAD REAL)	2011	2012	VALDEPEÑAS	0,00	100,00	5.251,08	0,00
JCCM/0000016682	REDES WIFI	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	67,59	350,00	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1802 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000016688	INTERNET	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	1.242,68	0,00	0,00
JCCM/0000016730	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO NETBOOK PARA QUINTO DE PRIMARIA	2010	2014	SERVICIOS CENTRALES	1,01	7.590,75	1.963,60	2.457,00
JCCM/0000016857	ADQUISICIÓN PIZARRAS DIGITALES CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMARIA	2010	2011	SIN MUNICIPALIZAR	1.336,77	700,00	0,00	0,00
JCCM/0000016880	INFRAESTRUCTURAS EN CENTROS DE ATENCION A LA INFANCIA EN ALBACETE	2010	2011	ALBACETE	0,00	15,79	0,00	0,00
JCCM/0000016881	INFRAESTRUCTURAS EN CENTROS DE ATENCION A LA INFANCIA EN CIUDAD REAL	2011	2011	CIUDAD REAL	0,00	44,74	0,00	0,00
JCCM/0000016883	INFRAESTRUCTURAS EN CENTROS DE ATENCION A LA INFANCIA EN CUENCA	2011	2011	CUENCA	0,00	10,53	0,00	0,00
JCCM/0000016884	INFRAESTRUCTURAS EN CENTROS DE ATENCION A LA INFANCIA EN GUADALAJARA	2011	2011	GUADALAJARA	0,00	5,26	0,00	0,00
JCCM/0000016885	INFRAESTRUCTURAS EN CENTROS DE ATENCION A LA INFANCIA EN TOLEDO	2011	2011	TOLEDO	0,00	23,68	0,00	0,00
JCCM/0000016891	REPOSICIONES DE CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA EN ALBACETE	2010	2011	ALBACETE	96,10	31,58	0,00	0,00
JCCM/0000016892	REPOSICIONES DE CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA EN CIUDAD REAL	2010	2011	CIUDAD REAL	0,00	589,47	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1802 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000016893	REPOSICIONES DE CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA EN CUENCA	2010	2011	CUENCA	0,00	521,05	0,00	0,00
JCCM/0000016894	REPOSICIONES DE CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA EN GUADALAJARA	2010	2011	GUADALAJARA	0,00	510,53	0,00	0,00
JCCM/0000016895	REPOSICIONES DE CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA EN TOLEDO	2010	2011	TOLEDO	0,00	547,37	0,00	0,00
JCCM/0000016905	EQUIPAMIENTO EN CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2010	2011	ALBACETE	0,00	150,00	0,00	0,00
JCCM/0000016906	EQUIPAMIENTO PARA C.A.I. EN CIUDAD REAL	2010	2011	CIUDAD REAL	0,00	425,00	0,00	0,00
JCCM/0000016907	EQUIPAMIENTO PARA C.A.I. EN CUENCA	2010	2011	CUENCA	0,00	99,91	0,00	0,00
JCCM/0000016908	EQUIPAMIENTO PARA C.A.I. EN GUADALAJARA	2010	2011	GUADALAJARA	0,00	50,00	0,00	0,00
JCCM/0000016909	EQUIPAMIENTO PARA C.A.I. EN TOLEDO	2010	2011	TOLEDO	0,00	225,00	0,00	0,00
JCCM/0000016935	SUSTITUCIÓN CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "SAN AGUSTÍN" EN CASAS IBAÑEZ	2010	2012	CASAS-IBAÑEZ	0,00	300,00	5.127,76	0,00
JCCM/0000016939	CONSTRUCIÓN CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "Nº 34" EN ALBACETE	2010	2012	VARIOS MUNICIPIOS DE ALBACETE	11,99	300,00	6.470,42	0,00
JCCM/0000016947	CEIP Nº5 EN MIGUELTURRA (CR)	2010	2012	ALMODOVAR DEL CAMPO	12,00	300,00	5.053,74	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1802 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000016952	SUSTITUCIÓN EN CEIP EL SANTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN (CR)	2010	2011	ALCAZAR DE SAN JUAN	0,00	2.691,10	0,00	0,00
JCCM/0000016972	AMPLIACION DEL CP VALDEMENBRA DE QUINTANAR DEL REY (CU)	2011	2011	QUINTANAR DEL REY	0,00	600,00	0,00	0,00
JCCM/0000016973	SUSTITUCIÓN EN EL CP A.MARTINEZ CHICANO EN LAS PEDROÑERAS (CU)	2010	2012	SAN CLEMENTE	0,00	600,00	6.177,65	0,00
JCCM/0000017049	CONTROL DE CALIDAD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CP EN LA REGIÓN	2011	2012	SERVICIOS CENTRALES	0,00	102,76	8,64	0,00
JCCM/0000017245	SUSTITUCIÓN CP DIVINA PASTORA EN MANZANARES	2011	2011	MANZANARES	0,00	45,21	0,00	0,00
JCCM/0000017516	CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL EN TALAVERA DE LA REINA (TO)	2010	2011	TALAVERA DE LA REINA	9,87	1.739,25	0,00	0,00
JCCM/0000017525	ENCOMIENDA DE GESTIÓN A TRAGSA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN C.EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS	2011	2012	SERVICIOS CENTRALES	0,00	3.150,00	16.250,00	0,00
JCCM/0000017706	AMPLIACIÓN DE 3+6 UDS EN EL COLEGIO PÚBLICO "Nº 2" EN ARGÉS (TOLEDO)	2011	2012	ARGES	0,00	600,00	523,62	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**80.188,10**	**76.752,95**	**71.956,12**	**2.457,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1802 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000003341	IES ALFONSO VIII DE CUENCA	2002	2011	CUENCA	374,60	2.932,77	0,00	0,00
JCCM/0000003367	EVALUACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE CASTILLA-LA MANCHA	2002	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	4.004,07	540,00	0,00	0,00
JCCM/0000003377	AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA JUAN BOSCO EN ALCAZAR SAN JUAN	2003	2013	ALCAZAR DE SAN JUAN	515,87	600,00	5.911,53	10.000,00
JCCM/0000003687	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	2002	2011	SIN MUNICIPALIZAR	20.531,77	2.911,16	0,00	0,00
JCCM/0000005082	AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ISABEL PERILLAN Y QUIROS EN CAMPO DE CRIPTANA	2002	2011	CAMPO DE CRIPTANA	3.926,24	466,53	0,00	0,00
JCCM/0000005340	REFORMAS EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA	2002	2012	GUADALAJARA	4.888,09	1.000,00	1.956,82	0,00
JCCM/0000006162	EQUIPAMIENTO DE NUEVOS CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	2004	2011	SERVICIOS CENTRALES	4.981,71	870,00	0,00	0,00
JCCM/0000006306	ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS EN CENTROS DE SECUNDARIA	2004	2011	SERVICIOS CENTRALES	3.341,92	219,51	0,00	0,00
JCCM/0000006327	REPOSICIONES DE INVERSIONES EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN TOLEDO	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	12.550,04	849,06	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1802 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000006330	REPOSICION DE INVERSIONES EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN GUADALAJARA	2006	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA	2.717,80	700,00	0,00	0,00
JCCM/0000006331	REPOSICIÓN DE INVERSIONES EN CENTROS EDUCACIÓN SECUNDARIA CUENCA	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CUENCA	2.521,96	700,00	0,00	0,00
JCCM/0000006332	REPOSICIÓN DE INVERSIONES EN CENTROS EDUCACIÓN SECUNDARIA CIUDAD REAL	2005	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL	2.730,38	700,00	0,00	0,00
JCCM/0000006333	REPOSICIÓN DE INVERSIONES CENTROS EDUCACIÓN SECUNDARIA ALBACETE	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE ALBACETE	4.059,08	700,00	0,00	0,00
JCCM/0000008492	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	2006	2011	SERVICIOS CENTRALES	1.436,78	350,00	0,00	0,00
JCCM/0000008999	CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA NÚMERO 2 EN TARANCÓN	2007	2013	TARANCON	403,99	1.000,00	5.962,87	3.000,00
JCCM/0000009245	CONSTRUCCIÓN DEL IES Nº8 EN EL PARQUE DE LAS MUÑECAS	2005	2011	GUADALAJARA	2.476,39	57,15	0,00	0,00
JCCM/0000009378	MEJORA BIBLIOTECAS ESCOLARES	2006	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	5.783,04	2.294,70	0,00	0,00
JCCM/0000010714	CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Nº 1 DE EN CHILOEOCHES (GUADALAJARA)	2006	2011	CHILOECHES	4.441,13	647,98	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1802 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000011684	LICENCIAS DE MICROSOFT DESKTOP SCHOOL	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	219,51	0,00	0,00
JCCM/0000012137	EQUIPAMIENTO CONTRATACIÓN DE SECUNDARIA	2007	2011	SERVICIOS CENTRALES	5.845,94	932,31	0,00	0,00
JCCM/0000013139	EQUIPACIÓN NUEVOS CENTROS SECUNDARIA	2009	2011	SERVICIOS CENTRALES	102,54	60,00	0,00	0,00
JCCM/0000013527	PLAN DE CONECTIVIDAD INTEGRAL EN SECUNDARIA. NUEVAS DOTACIONES Y AMPLIACIONES	2008	2011	SERVICIOS CENTRALES	294,49	74,00	0,00	0,00
JCCM/0000014972	IESO CRISTOBAL PEREZ PASTOR 4+CCFF EN TOBARRA (ALBACETE)	2009	2012	TOBARRA	800,71	300,00	1.031,22	0,00
JCCM/0000014974	IESO ALONSO QUIJADA AMPLIACION EN ESQUIVIAS (TOLEDO)	2009	2011	ESQUIVIAS	567,22	2.348,02	0,00	0,00
JCCM/0000015412	AMPLIACIÓN ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS POZO NORTE EN PUERTOLLANO	2011	2012	PUERTOLLANO	0,00	534,40	1.312,39	0,00
JCCM/0000015516	ENCOMIENDA DE GESTIÓN CON TRAGSA PARA IMPLANTACIÓN ESPECIES VEGETALES EN IES	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	43,60	69,83	0,00	0,00
JCCM/0000015913	AMPLIACIÓN DEL IES ALEJO VERA EN MARCHAMALO	2011	2011	MARCHAMALO	0,00	1.044,24	0,00	0,00
JCCM/0000016018	AMPLIACIÓN DEL I.E.S. "BERNARDO BALBUENA" Y SUSTITUCIÓN ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS EN VALEPEÑAS	2011	2011	VALDEPEÑAS	0,00	20,87	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1802 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000016689	REPOSICONES CICLOS FP	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	2.044,00	0,00	0,00
JCCM/0000016729	AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL IES DIEGO TORRENTE PÉREZ EN SAN CLEMENTE (CU)	2009	2011	SAN CLEMENTE	87,57	28,00	0,00	0,00
JCCM/0000016965	IES Nº 2 EN MIGUELTURRA 8CR)	2010	2013	MIGUELTURRA	12,00	600,00	5.045,97	4.000,00
JCCM/0000017018	CONSTRUCCIÓN IESO Nº 2 EN CABANILLAS DEL CAMPO (GU)	2010	2013	CABANILLAS DEL CAMPO	0,00	300,00	5.835,40	2.000,00
JCCM/0000017019	AMPLIACIÓN INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA "LUIS DE LUCENA" EN GUADALAJARA	2010	2012	VARIOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA	0,00	300,00	5.915,93	0,00
JCCM/0000017027	SUSTITUCIÓN DEL IES PEÑAS NEGRAS. MORA (TO)	2011	2013	MORA	0,00	1.000,00	6.787,51	6.000,00
JCCM/0000017050	CONTROL DE CALIDAD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA IES EN LA REGIÓN	2011	2012	SERVICIOS CENTRALES	0,00	32,56	156,08	0,00
JCCM/0000017051	AMPLIACIÓN DEL IESO LIBERTAD EN CARRANQUE (TO)	2011	2012	CARRANQUE	0,00	300,00	300,00	0,00
JCCM/0000017525	ENCOMIENDA DE GESTIÓN A TRAGSA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN C.EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS	2011	2012	SERVICIOS CENTRALES	0,00	2.182,21	16.250,00	0,00
JCCM/0000018124	DIGITALIZACIÓN DE AULAS	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	7.000,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**89.438,93**	**36.928,81**	**56.465,72**	**25.000,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1802 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000004526	EQUIPAMIENTO C. EDUC.ESPE. ALBACETE	2002	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE ALBACETE	175,47	116,25	0,00	0,00
JCCM/0000004527	EQUIP.C.EDUC.ESPECIAL TOLEDO	2002	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	455,75	116,25	0,00	0,00
JCCM/0000004550	NUEVA CREACIO C.EDUC.ESPECIAL EN ILLESCAS	2002	2012	TOLEDO	6,00	300,00	4.249,21	0,00
JCCM/0000004657	EQUIPAMIENTO C.EDUC.ESPECIAL CIUDAD-REAL	2002	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL	304,65	116,25	0,00	0,00
JCCM/0000004658	EQUIPAMIENTO CENTRO EDUCACION ESPECIAL CUENCA	2002	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CUENCA	135,32	49,02	0,00	0,00
JCCM/0000004659	EQUIPAMIENTO C.EDUCACION ESPECIAL GUADALAJARA	2002	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA	201,59	80,67	0,00	0,00
JCCM/0000005461	REFORMA DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL EN ALBACETE	2007	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE ALBACETE	295,25	91,37	0,00	0,00
JCCM/0000005462	REFORMA C.DE EDUCACION ESPECIAL C-R	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL	404,91	91,37	0,00	0,00
JCCM/0000005463	REFORMA DE CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL EN LA PROVINCIA DE TOLEDO	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	391,94	75,58	0,00	0,00
JCCM/0000007511	COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN VALDEPEÑAS	2008	2011	VALDEPEÑAS	3,40	5,52	0,00	0,00
JCCM/0000008110	REFORMA CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN GUADALAJARA	2005	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA	140,38	75,58	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1802 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000011500	REFORMA EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LA PROVINCIA DE CUENCA	2006	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CUENCA	138,99	61,87	0,00	0,00
JCCM/0000011640	EQUIPOS INFORMATICOS PARA CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	2008	2011	SERVICIOS CENTRALES	132,89	116,00	0,00	0,00
JCCM/0000013464	REFORMA DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE MADRIDEJOS (TOLEDO)	2008	2011	MADRIDEJOS	640,78	200,00	0,00	0,00
JCCM/0000014943	SUSTITUCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL PONCE DE LEÓN EN TOMELLOSO	2008	2011	TOMELLOSO	98,81	900,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**3.526,13**	**2.395,73**	**4.249,21**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1802 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 422F EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000004475	CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE PERSONAS ADULTAS EN LA PROVINCIA DE ALBACETE	2010	2011	ALBACETE	0,00	126,00	0,00	0,00
JCCM/0000004479	CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS EN TOLEDO	2002	2011	TOLEDO	722,81	13,97	0,00	0,00
JCCM/0000004560	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE PERSONAS ADULTAS EN ALBACETE	2007	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE ALBACETE	48,81	25,20	0,00	0,00
JCCM/0000004561	EQUIPAMIENTO EN CENTROS DE PERSONAS ADULTAS EN TOLEDO	2006	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	35,00	48,83	0,00	0,00
JCCM/0000006158	EQUIPAMIENTO CENTROS PERSONAS ADULTAS EN CUENCA	2007	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CUENCA	39,00	20,48	0,00	0,00
JCCM/0000006159	EQUIPAMIENTO CENTROS PERSONAS ADULTAS EN GUADALAJARA	2007	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA	27,00	14,18	0,00	0,00
JCCM/0000006160	EQUIPAMIENTO CENTROS DE PERSONAS ADULTAS EN CIUDAD REAL	2006	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL	81,65	48,83	0,00	0,00
JCCM/0000012824	AMPLIACIÓN DE CENTROS DE PERSONAS ADULTAS EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL	2011	2012	VARIOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL	0,00	465,60	1.143,43	0,00
JCCM/0000016672	CEPA CAMPOS DEL ZÁNCARA. SAN CLEMENTE	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	500,00	0,00	0,00
JCCM/0000017276	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PARA ADULTOS EN TALAVERA DE LA REINA (TO)	2010	2011	TALAVERA DE LA REINA	0,00	2.098,70	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN	18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA
ÓRGANO GESTOR	1802	SECRETARÍA GENERAL
PROGRAMA	422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
				TOTAL PROGRAMA	954,27	3.361,79	1.143,43	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1802 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 423A PROMOCIÓN EDUCATIVA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000004193	EQUIPAMIENTO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVOS COMEDORES	2003	2011	SERVICIOS CENTRALES	4.711,31	800,00	0,00	0,00
JCCM/0000009378	MEJORA BIBLIOTECAS ESCOLARES	2006	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	5.783,04	494,29	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**10.494,35**	**1.294,29**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1802 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000007780	LICENCIAS INFORMÁTICAS	2006	2011	SERVICIOS CENTRALES	492,46	190,00	0,00	0,00
JCCM/0000008495	PROYECTO DELPHOS	2006	2011	SERVICIOS CENTRALES	2.172,87	218,34	0,00	0,00
JCCM/0000008497	PORTAL EDUCATIVO	2006	2011	SERVICIOS CENTRALES	620,63	91,94	0,00	0,00
JCCM/0000010920	ADQUISICIÓN DE CATALÓGO PARA COLECCIONES	2007	2011	SERVICIOS CENTRALES	200,00	235,70	0,00	0,00
JCCM/0000017281	INVERSIONES INFORMÁTICAS	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	18,88	104,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**3.504,84**	**839,98**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**211.233,43**	**125.645,78**	**133.834,48**	**27.457,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1807 VICECONSEJERÍA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PROGRAMA 422C ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000000514	RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DE LA REGIÓN	2002	2011	SERVICIOS CENTRALES	3.375,69	600,00	0,00	0,00
JCCM/0000001940	CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS EN LA PROVINCIA DE TOLEDO	2002	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	1.763,48	2.535,12	0,00	0,00
JCCM/0000001954	REFORMA DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE ALBACETE	2002	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE ALBACETE	5.845,81	493,48	0,00	0,00
JCCM/0000001955	RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE CIUDAD REAL	2002	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL	2.482,61	400,00	0,00	0,00
JCCM/0000011584	PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DEL CAMPUS GUADALAJARA	2009	2012	GUADALAJARA	1.126,96	5.000,00	15.000,00	0,00
JCCM/0000016020	CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA UNIVERSITARIA EN ALMADÉN (CIUDAD REAL)	2009	2012	ALMADEN	125,74	1.039,56	3.829,01	0,00
JCCM/0000016685	RESID. UNIV. PROV. ALBACETE	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	793,16	0,00	0,00
JCCM/0000017785	AULAS PREFABRICADAS EN EL CAMPUS DE GUADALAJARA	2011	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA	0,00	1.500,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**14.720,29**	**12.361,32**	**18.829,01**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1807 VICECONSEJERÍA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PROGRAMA 541B INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000011803	PARQUE CAMPUS DE GUADALAJARA	2008	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA	354,81	138,09	0,00	0,00
JCCM/0000014681	WEB PÚBLICA REVISTA	2008	2011	SERVICIOS CENTRALES	138,30	149,94	0,00	0,00
JCCM/0000015396	CONV. PROYECTO DE BIOTECNOLOGÍA Y GENÓMICA FRUTALES CUCURBITÁCEAS	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	50,00	50,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**543,11**	**338,03**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**15.263,40**	**12.699,35**	**18.829,01**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1808 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROGRAMA 452A LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000009908	BIBLIOBUSES DE ALBACETE	2007	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE ALBACETE	108,03	102,41	0,00	0,00
JCCM/0000009910	BIBLIOBUSES DE CUENCA	2007	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CUENCA	376,26	60,00	0,00	0,00
JCCM/0000009911	BIBLIOBUSES DE GUADALAJARA	2006	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA	376,03	80,00	0,00	0,00
JCCM/0000009912	BIBLIOBUSES DE TOLEDO	2006	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	368,99	115,00	0,00	0,00
JCCM/0000009916	BIBLIOTECA DE ALBACETE	2006	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE ALBACETE	724,28	175,00	0,00	0,00
JCCM/0000009917	BIBLIOTECA DE CIUDAD REAL	2006	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL	605,72	302,00	0,00	0,00
JCCM/0000009918	BIBLIOTECA DE CUENCA	2006	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CUENCA	630,75	175,00	0,00	0,00
JCCM/0000009919	BIBLIOTECA DE GUADALAJARA	2006	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA	692,66	175,00	0,00	0,00
JCCM/0000009920	BIBLIOTECA REGIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA	2006	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	1.414,52	305,00	0,00	0,00
JCCM/0000009921	ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE ALBACETE	2006	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE ALBACETE	188,06	58,00	0,00	0,00
JCCM/0000009922	ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE C.REAL	2006	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL	168,97	63,00	0,00	0,00
JCCM/0000009923	ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE CUENCA	2006	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL	159,43	63,00	0,00	0,00
JCCM/0000009924	ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE GUADALAJARA	2007	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA	30,05	23,00	0,00	0,00
JCCM/0000009925	ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE TOLEDO	2006	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	317,01	58,00	0,00	0,00
JCCM/0000014580	RED BIBLIOTECAS PÚBLICAS	2009	2011	SIN MUNICIPALIZAR	132,60	120,00	0,00	0,00
JCCM/0000016529	BIBLIOBUSES DE CIUDAD REAL	2010	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL	0,00	82,41	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1808 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROGRAMA 452A LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000016597	SERVICIOS DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	235,00	0,00	0,00
JCCM/0000017704	EQUIPAMIENTO BIBLIOTECAS EXISTENTES (2011)	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	90,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**6.293,36**	**2.281,82**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1808 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROGRAMA 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000010153	YACIMIENTO ARQUEOLOGICO EN TOLMO DE MINATEDA (ALBACETE)	2006	2011	HELLIN	663,52	1.624,60	0,00	0,00
JCCM/0000010236	CENTRO DE RESTAURACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA	2006	2011	SERVICIOS CENTRALES	1.795,21	456,00	0,00	0,00
JCCM/0000010939	FICHAS INVENTARIO DE PATRIMONIO MUEBLE Y MUSEOS	2007	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	180,00	105,00	0,00	0,00
JCCM/0000011418	ADQUISICIONES DE PATRIMONIO	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	30,00	0,00	0,00
JCCM/0000012152	CARTAS ARQUEOLÓGICAS CLM	2010	2011	SIN MUNICIPALIZAR	0,00	30,00	0,00	0,00
JCCM/0000012837	YAC.ARQUEOLÓGICO VEGA BAJA INFRAESTRUCTURAS	2007	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	2.653,93	547,30	0,00	0,00
JCCM/0000013267	ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS CLM	2008	2011	SIN MUNICIPALIZAR	50,00	1.100,00	0,00	0,00
JCCM/0000013269	MUSEOS DE LA REGIÓN	2008	2011	SIN MUNICIPALIZAR	110,00	250,00	0,00	0,00
JCCM/0000013274	PATRIMONIO RELIGIOSO EN CASTILLA LA -MANCHA	2010	2011	SIN MUNICIPALIZAR	0,00	1.500,00	0,00	0,00
JCCM/0000013553	IGLESIA PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN TOBARRA	2009	2011	TOBARRA	455,75	332,35	0,00	0,00
JCCM/0000013954	CRIPTA DE SAN FRANCISCO DE GUADALAJARA	2009	2011	GUADALAJARA	1.066,55	590,90	0,00	0,00
JCCM/0000014520	COMPRA DE TERRENOS PARA YACIMIENTOS	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	332,28	0,00	0,00
JCCM/0000016598	PATRIMONIO CIVIL	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	1.216,60	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN	18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA
ÓRGANO GESTOR	1808	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROGRAMA	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
				TOTAL PROGRAMA	6.974,96	8.115,03	0,00	0,00
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	13.268,32	10.396,85	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **18** **EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA**

ÓRGANO GESTOR **1809** **DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES**

PROGRAMA **457A** **INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000001811	REPOSICIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN ALBACETE	2002	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE ALBACETE	1.439,62	34,23	0,00	0,00
JCCM/0000001813	REPOSICIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CIUDAD REAL	2002	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL	2.117,35	34,23	0,00	0,00
JCCM/0000001814	REPOSICIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CUENCA	2002	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CUENCA	1.304,86	34,23	0,00	0,00
JCCM/0000001815	REPOSICIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN GUADALAJARA	2002	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA	1.189,23	34,23	0,00	0,00
JCCM/0000001816	REPOSICIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN TOLEDO	2002	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	1.611,98	34,23	0,00	0,00
JCCM/0000003302	PISCINA Y VESTUARIOS EN MARCHAMALO	2002	2011	MARCHAMALO	209,44	200,00	0,00	0,00
JCCM/0000007573	PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN ALCAUDETE DE LA JARA	2005	2011	ALCAUDETE DE LA JARA	323,64	427,65	0,00	0,00
JCCM/0000009719	PISTA POLIDEPORTIVA EN ROBELLOSA DE JADRAQUE	2006	2011	REBOLLOSA DE JADRAQUE	40,00	36,00	0,00	0,00
JCCM/0000011077	PABELLÒN POLIDEPOTIVO TIPO C EN CAZALEGAS	2007	2011	CAZALEGAS	598,24	225,94	0,00	0,00
JCCM/0000011089	FRONTÓN CORTO EN BOROX	2007	2011	BOROX	145,64	69,14	0,00	0,00
JCCM/0000013349	AUTOMATIZACIÓN INFORMATICA DE LA GESTIÓN DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	2008	2011	SERVICIOS CENTRALES	23,06	17,74	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1809 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

PROGRAMA 457A INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000013793	PISCINA Y VESTUARIOS EN ELCHE DE LA SIERRA	2009	2011	ELCHE DE LA SIERRA	417,60	192,58	0,00	0,00
JCCM/0000013794	PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN ALMADENEJOS	2009	2011	ALMADENEJOS	178,94	178,94	0,00	0,00
JCCM/0000013976	PISCINA CUBIERTA EN VILLACAÑAS	2010	2011	VILLACAÑAS	0,00	21,05	0,00	0,00
JCCM/0000014022	CAMPO DE FUTBOL DE CESPED ARTIFICIAL, GRADERIO, VESTUARIOS EN LAS VENTAS DE RETAMOSA	2009	2011	VENTAS DE RETAMOSA (LAS)	55,31	61,20	0,00	0,00
JCCM/0000014143	FRONTON CORTO EN ATIENZA (GUADALAJARA)	2009	2011	ATIENZA	82,96	82,96	0,00	0,00
JCCM/0000014158	PISTA POLIDEPORTIVA EN HUECAS (TOLEDO)	2008	2011	HUECAS	81,90	73,20	0,00	0,00
JCCM/0000014218	CIRCUITO DE SUPERCROSS EN LAGARTERA (TOLEDO)	2009	2011	LAGARTERA	55,31	55,14	0,00	0,00
JCCM/0000014587	CUBIERTA PISTA POLIDEPORTVA EN MADRIGUERAS (ALBACETE)	2009	2011	MADRIGUERAS	122,01	122,01	0,00	0,00
JCCM/0000015117	PISCINA EN MASACARAQUE	2009	2011	MASCARAQUE	48,80	48,80	0,00	0,00
JCCM/0000015121	PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN LETUR	2009	2011	LETUR	431,01	150,00	0,00	0,00
JCCM/0000015122	CUBIERTA DEL PABELLÓN EN LOS NAVALUCILLOS (TO)	2009	2011	NAVALUCILLOS (LOS)	67,78	67,78	0,00	0,00
JCCM/0000015123	PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN EL VISO DE SAN JUAN EN TOLEDO	2009	2011	VISO DE SAN JUAN (EL)	246,89	150,00	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1809 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

PROGRAMA 457A INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000015126	FRONTÓN CORTO EN GALÁPAGOS (GU)	2009	2011	GALAPAGOS	82,96	82,96	0,00	0,00
JCCM/0000015127	INSTALACIÓN CUBIERTA EN ONTUR (AB)	2009	2011	ONTUR	183,89	25,00	0,00	0,00
JCCM/0000015128	CUBRIR PISTA EN ALCOLEA DE TAJO EN TOLEDO	2009	2011	ALCOLEA DE TAJO	82,96	82,96	0,00	0,00
JCCM/0000015130	PISTA POLIDEPORTIVA EN SOTILLO DE LAS PALOMAS (TO)	2009	2011	SOTILLO DE LAS PALOMAS	25,76	25,76	0,00	0,00
JCCM/0000015131	PISTA CUBIERTA EN GAMONAL (TOLEDO)	2009	2011	GAMONAL	146,41	146,41	0,00	0,00
JCCM/0000015132	CAMPO DE FUTBOL EN VILLARROBLEDO EN ALBACETE	2009	2011	VILLARROBLEDO	188,89	210,00	0,00	0,00
JCCM/0000015133	CAMPO DE FUTBOL DE TIERRA EN CASTELLAR DE SANTIAGO (CR)	2009	2011	CASTELLAR DE SANTIAGO	48,40	48,40	0,00	0,00
JCCM/0000015134	CAMPO DE TIRO EN TOMELLOSO (CR)	2009	2011	TOMELLOSO	108,45	25,00	0,00	0,00
JCCM/0000015136	CAMPO DE FUTBOL EN LA PUEBLA DE ALMORADIEL (TO)	2009	2011	PUEBLA DE ALMORADIEL (LA)	188,89	236,19	0,00	0,00
JCCM/0000015137	CAMPO DE FUTBOL CESPED ARTIFICIAL EN LA RODA (ALBACETE)	2009	2011	RODA (LA)	154,45	361,65	0,00	0,00
JCCM/0000015138	PISCINA EN STA MARIA DE BENQUERENCIA EN TOLEDO	2009	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	67,78	67,78	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1809 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

PROGRAMA 457A INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000015148	INSTALACIONES DEPORTIVAS EN ALMODÓVAR DEL CAMPO (CR)	2009	2011	ALMODOVAR DEL CAMPO	82,24	82,24	0,00	0,00
JCCM/0000015149	VESTUARIOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN ALCAÑIZO EN TOLEDO	2009	2011	ALCAÑIZO	15,45	15,45	0,00	0,00
JCCM/0000016074	CAMPO DE FÚTBOL DE CESPÉD ARTIFICIAL EN CALZADA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)	2010	2011	CALZADA DE CALATRAVA	43,02	218,67	0,00	0,00
JCCM/0000016331	CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA EN SACERUELA (CIUDAD REAL)	2010	2011	SACERUELA	135,09	170,64	0,00	0,00
JCCM/0000016451	GIMANSIO Y PISCINA DE TENIS EN TORRALVA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	267,79	0,00	0,00
JCCM/0000016453	REFORMA DE PISCINA PASEO DE CUBA (ALBACETE)	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	598,85	0,00	0,00
JCCM/0000016457	CUBIERTA DE PISTA DE ALBOREA	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	162,00	0,00	0,00
JCCM/0000016459	PABELLON POLIDEPORTIVO EN BONETE (ALBACETE)	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	450,00	0,00	0,00
JCCM/0000016461	PABELLON EN NERPIO (ALBACETE)	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	450,00	0,00	0,00
JCCM/0000016463	REFORMA INST. DEPORTIVAS EN AJOFRIN (TO)	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	143,25	0,00	0,00
JCCM/0000016465	CUBIERTA DE PISTA EN LOS CORTIJOS (CR)	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	153,00	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1809 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

PROGRAMA 457A INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000016466	CUBIERTA DE PISTA GRANATULA DE CVA (CR)	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	153,00	0,00	0,00
JCCM/0000016468	CUBIERTA DE FRONTON CIFUENTES	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	153,00	0,00	0,00
JCCM/0000016469	CUBIERTA DE PISTA ALCABON (TO)	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	153,00	0,00	0,00
JCCM/0000016471	PABELLON EN PIOZ (GUADALAJARA)	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	350,00	0,00	0,00
JCCM/0000016472	PABELLON POLIDEPORTIVO EN RIOPARA (AB)	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	417,53	0,00	0,00
JCCM/0000016473	REFORMA DE PISCINA EN ALMOROX (TO)	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	50,57	0,00	0,00
JCCM/0000016476	CUBIERTA DE PISTA POLIDEP. EN ALCOBA (CR)	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	162,00	0,00	0,00
JCCM/0000016477	REFORM. INST. DEPORTIVAS EN ILLESCAS (TO)	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	361,39	0,00	0,00
JCCM/0000016478	CUBIERTA PISTA POLIDEP. ARGAMASILLA ALBA	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	117,00	0,00	0,00
JCCM/0000016479	FRONTON CORTO EN RUIDERA (CR)	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	147,07	0,00	0,00
JCCM/0000016480	EQUIP. DEPORT. EN AZUQUECA DE HENARES	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	255,14	0,00	0,00
JCCM/0000017539	PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN LOMINCHAR (TO)	2010	2011	LOMINCHAR	0,00	362,30	0,00	0,00
JCCM/0000017829	ADQUISICIONES CENTRO TECNIFICACIÓN GIMNASIA	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	30,00	0,00	0,00
JCCM/0000017843	ADQUISICIONES COMPETICONES DEPORTES DE COMBATE	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	30,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**12.346,21**	**9.117,28**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN	18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA
ÓRGANO GESTOR	1809	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES
PROGRAMA	457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	12.346,21	9.117,28	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1810 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL

PROGRAMA 126B SERVICIO DE PUBLICACIONES

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000010904	FILMOTECA REGIONAL	2007	2011	ALBACETE	404,00	109,77	0,00	0,00
JCCM/0000015109	FONDOS EDITORIALES PARA ENTES PÚBLICOS	2009	2011	SIN MUNICIPALIZAR	155,14	153,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**559,14**	**262,77**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1810 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL

PROGRAMA 455A GESTIÓN CULTURAL

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000010916	ATENEO DE GUADALAJARA	2007	2011	GUADALAJARA	684,38	377,43	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**684,38**	**377,43**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**1.243,52**	**640,20**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL SECCIÓN	**253.354,88**	**158.499,46**	**152.663,49**	**27.457,00**

1.8. 19. EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

ÓRGANO GESTOR 1902 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

PROGRAMA 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000017713	PROYECTOS DE INVERSION NUEVA SERVICIOS CENTRALES	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	41,00	0,00	0,00
JCCM/0000017719	PROYECTOS DE INVERSION DE REPOSICION DELEGACIONES PROVINCIALES	2011	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	60,00	0,00	0,00
JCCM/0000017720	PROYECTOS DE INVERSION NUEVA DELEGACIONES PROVINCIALES	2011	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	20,00	0,00	0,00
JCCM/0000017721	PROYECTOS DE INVERSION DE REPOSICION SERVICIOS CENTRALES	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	391,95	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**0,00**	**512,95**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

ÓRGANO GESTOR 1902 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000007493	INVERSIÓN NUEVA	2004	2012	SERVICIOS CENTRALES	2.626,08	290,76	197,88	0,00
JCCM/0000017713	PROYECTOS DE INVERSION NUEVA SERVICIOS CENTRALES	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	258,24	0,00	0,00
JCCM/0000017720	PROYECTOS DE INVERSION NUEVA DELEGACIONES PROVINCIALES	2011	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	15,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**2.626,08**	**564,00**	**197,88**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**2.626,08**	**1.076,95**	**197,88**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

ÓRGANO GESTOR 1903 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

PROGRAMA 322A FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000017713	PROYECTOS DE INVERSION NUEVA SERVICIOS CENTRALES	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	43,27	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**0,00**	**43,27**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**0,00**	**43,27**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **19** **EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD**

ÓRGANO GESTOR **1904** **DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**

PROGRAMA **315A** **PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000017713	PROYECTOS DE INVERSION NUEVA SERVICIOS CENTRALES	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	41,92	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**0,00**	**41,92**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**0,00**	**41,92**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **19** **EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD**

ÓRGANO GESTOR **1905** **DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER**

PROGRAMA **323B** **PROMOCIÓN DE LA MUJER**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000017713	PROYECTOS DE INVERSION NUEVA SERVICIOS CENTRALES	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	30,00	0,00	0,00
JCCM/0000017721	PROYECTOS DE INVERSION DE REPOSICION SERVICIOS CENTRALES	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	363,91	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**0,00**	**393,91**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**0,00**	**393,91**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN	**19**	**EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD**
ÓRGANO GESTOR	**1906**	**DIRECCIÓN GENERAL DE LA JUVENTUD**
PROGRAMA	**323A**	**PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000017976	INVERSION NUEVA IJUV	2011	2011	SIN MUNICIPALIZAR	0,00	504,00	0,00	0,00
JCCM/0000017978	INVERSION DE REPOSICION IJUV	2011	2011	SIN MUNICIPALIZAR	0,00	2.100,66	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**0,00**	**2.604,66**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**0,00**	**2.604,66**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL SECCIÓN	**2.626,08**	**4.160,71**	**197,88**	**0,00**

1.9. 21. AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **21** **AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

ÓRGANO GESTOR **2102** **SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

PROGRAMA **521B** **DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000000081	INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y EQUIPAMIENTO PARA LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y SUS SERVICIOS	2002	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	5.153,21	896,94	0,00	0,00
JCCM/0000011749	PROYECTOS DE INFORMÁTICA	2007	2011	SERVICIOS CENTRALES	3.328,88	33,82	0,00	0,00
JCCM/2100000337	DESARROLLO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS	2002	2011	SERVICIOS CENTRALES	7.165,16	1.768,78	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**15.647,25**	**2.699,54**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **21** **AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

ÓRGANO GESTOR **2102** **SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

PROGRAMA **711A** **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000000081	INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y EQUIPAMIENTO PARA LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y SUS SERVICIOS	2002	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	5.153,21	3.377,85	0,00	0,00
JCCM/2100000473	INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA UTA INIESTA	2006	2011	INIESTA	482,13	133,65	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**5.635,34**	**3.511,50**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**21.282,59**	**6.211,04**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

PROGRAMA 541C INVESTIGACIÓN EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000000095	INFRAESTRUCTURAS EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL	2002	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	1.148,18	30,00	0,00	0,00
JCCM/0000006644	FORMACIÓN AGRARIA EN TERRITORIOS COLECTIVOS Y CONTENIDOS NO CUBIERTOS EN FSE. 7.7	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	7.930,72	5,00	0,00	0,00
JCCM/0000006685	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FONDOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGRARIA	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	5.150,11	300,00	0,00	0,00
JCCM/0000009226	EDUCACIÓN Y CIENCIA	2005	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	850,66	100,00	0,00	0,00
JCCM/2100000080	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	2002	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	459,75	35,00	0,00	0,00
JCCM/2100000082	EDIFICIOS PARA CENTROS DE INVESTIGACIÓN	2002	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	1.244,82	175,00	0,00	0,00
JCCM/2100000083	MAQUINARIA PARA CENTROS DE INVESTIGACIÓN	2002	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	3.967,84	500,00	0,00	0,00
JCCM/2100000084	MOBILIARIO Y ENSERES PARA CENTROS DE INVESTIGACIÓN	2002	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	73,69	8,00	0,00	0,00
JCCM/2100000088	EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	2002	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	854,82	100,00	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **21** **AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

ÓRGANO GESTOR **2103** **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL**

PROGRAMA **541C** **INVESTIGACIÓN EXPERIMENTACIÓN AGRARIA**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/2100000090	INVESTIGACIÓN AGRARIA	2002	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	4.319,34	100,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**25.999,93**	**1.353,00**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **21** **AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

ÓRGANO GESTOR **2103** **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL**

PROGRAMA **716A** **COOPERATIVISMO, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000017217	CONTRATO DE PATROCINIO DE LA MARCA CLM CALIDAD DIFERENCIADA DEL CD BALONMANO CUENCA 2016	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	90,00	61,04	0,00	0,00
JCCM/2100000002	PROMOCIÓN DE PRODUCTOS REGIONALES	2002	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	43.351,87	2.938,96	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**43.441,87**	**3.000,00**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**69.441,80**	**4.353,00**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **21** **AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

ÓRGANO GESTOR **2104** **DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**

PROGRAMA **713A** **PRODUCCIÓN VEGETAL**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000007017	ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL AGRÍCOLA	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	177,94	85,00	0,00	0,00
JCCM/2100000004	PEP MOBILIARIO Y ESNSERES	2003	2011	SERVICIOS CENTRALES	10,21	2,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**188,15**	**87,00**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

PROGRAMA 713B PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000007003	LABORATORIO GANADERO DE TALAVERA	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	937,40	98,49	0,00	0,00
JCCM/0000007004	CENTRO APÍCOLA REGIONAL	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	688,44	98,51	0,00	0,00
JCCM/0000007005	CERSYRA VALDEPEÑAS	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	1.048,03	98,49	0,00	0,00
JCCM/0000007006	LABORATORIO PECUARIO ALBALADEJITO	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	603,62	98,51	0,00	0,00
JCCM/0000007007	LABORATORIO PECUARIO MARCHAMALO	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	347,27	98,49	0,00	0,00
JCCM/0000007008	LABORATORIO PECUARIO CHAPARRILLO	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	509,08	98,51	0,00	0,00
JCCM/0000007009	LABORATORIO PECUARIO ALBACETE	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	371,49	98,49	0,00	0,00
JCCM/0000007010	INVERSIONES EN LABORATORIOS GANADEROS	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	621,83	98,51	0,00	0,00
JCCM/0000017803	IDENTIFICACION DE GANADO 2011	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	703,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**5.127,16**	**1.491,00**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**5.315,31**	**1.578,00**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **21** **AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

ÓRGANO GESTOR **2108** **DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL**

PROGRAMA **442B** **ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000000121	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO NATURAL	2002	2011	SERVICIOS CENTRALES	33.133,28	823,97	0,00	0,00
JCCM/0000006664	PRODUCCIÓN DE PLANTA ORNAMENTAL Y DE REFORESTACIÓN EN EL VIVERO CENTRAL DE TOLEDO	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	504,27	53,37	0,00	0,00
JCCM/0000007339	EXPLOTACIÓN, CULTIVO Y SOSTENIMIENTO DE VIVEROS FORESTALES EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL	167,46	25,16	0,00	0,00
JCCM/0000011211	MEJORA DE LA BIOMASA FORESTAL	2007	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	3.275,19	1.300,00	0,00	0,00
JCCM/0000012563	CONV. MIMAM CLASIFICACIÓN,DESLINDE,AMOJONAMIENTO,SEÑALIZACION C.R. SORIANA Y ENLACE CR CONQUENSE	2007	2011	SERVICIOS CENTRALES	971,77	450,00	0,00	0,00
JCCM/0000013537	CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES	2007	2011	SERVICIOS CENTRALES	2.068,19	1.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000014131	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE LA CAÑADA REAL DE LA MANCHA A MURCIA A SU PASO POR ALBACETE.	2008	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE ALBACETE	253,48	32,62	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2108 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL

PROGRAMA 442B ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000015641	PROSPECCIÓN ORGANISMOS NOCIVOS FUSARIUM CIRC. Y BURSAPHELENCHUS XYL. RD SEGUIMIENTO DAÑOS FORESTALES	2009	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	137,86	140,12	0,00	0,00
JCCM/0000017160	ORDENACIONES Y REVISIONES DENTRO DE LA LINEA 227.1 RN EN LA PROVINCIA DE ALBACETE	2009	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE ALBACETE	78,89	431,67	0,00	0,00
JCCM/0000017161	ORDENACINES Y REVISIONES DE ORDENACIONES LINEA 227.1 RN EN LA PROVINCIA DE TOLEDO	2009	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	30,42	400,43	0,00	0,00
JCCM/0000017165	ORDENACIONES Y REVISIONES DENTRO DE LA LINEA 227.1 RN EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL	2009	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL	5,40	470,41	0,00	0,00
JCCM/0000017293	ORDENACIONES Y REVISIONES DENTRO DE LA LINEA 227.1 RN EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA	2010	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA	0,00	488,62	0,00	0,00
JCCM/0000017319	ORDENACIONES Y REVISIONES DENTRO DE LA LINEA 227.1 RN EN LA PROVINCIA DE CUENCA	2010	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CUENCA	0,00	790,71	0,00	0,00
JCCM/0000017362	DESLINDE, AMOJONAMIENTO Y SEÑALIZACION DOS CAÑADAS REAL ES, DENTRO DE LA MEDIDA 332, EJE 3. CUENCA	2011	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CUENCA	0,00	335,00	0,00	0,00
JCCM/0000017388	DESLINDE, AMOJONAMIENTO Y SEÑALIZACION DE LA CAÑADA REAL GALIANA, MEDIDA 332, EJE 3. TOLEDO	2011	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	0,00	169,34	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN	**21**	**AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**
ÓRGANO GESTOR	**2108**	**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL**
PROGRAMA	**442B**	**ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000017389	CLASIFICACION, DESLINDE, AMOJONAMIENTO Y SEÑALIZACION DE CAÑADAS REALES, MEDIDA 332, EJE 3.AB	2011	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE ALBACETE	0,00	292,04	0,00	0,00
JCCM/0000017678	DECLARACIONES, ORDENACIONES, REVISIONES DE GEORREFENCIACION Y CATALOGOS Y OTROS TRABAJOS, MUP CLM	2011	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	99,57	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**40.626,21**	**7.303,03**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**40.626,21**	**7.303,03**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2109 DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

PROGRAMA 531A REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000007056	CAMINOS RURALES	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	36.717,53	6.829,49	0,00	0,00
JCCM/0000007058	OTRAS INFRAESTUCTURAS RURALES	2006	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	5.023,86	109,13	0,00	0,00
JCCM/0000007061	ASISTENCIA TÉCNICA CONCENTRACIÓN PARCELARIA PÚBLICA	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	1.307,97	5.279,31	0,00	0,00
JCCM/0000007062	OTRAS ASISTENCIAS TÉCNICAS	2005	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	1.242,53	569,08	0,00	0,00
JCCM/0000007064	ASISTENCIAS TÉCNICAS	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	1.784,06	248,04	0,00	0,00
JCCM/0000007065	OBRAS DE TRANSFORMACIÓN, MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS	2005	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	27.108,08	860,47	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**73.184,03**	**13.895,52**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**73.184,03**	**13.895,52**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2110 DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

PROGRAMA 442C GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000017828	REINVERSIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS PARA PROTECCIÓN DE FAUNA SILVESTRE	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	3.790,33	0,00	0,00
JCCM/0000017836	INVERSIÓN REPOSCIÓN PARA SEGUIMIENTO ESPECIES AMENAZADAS	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	200,00	0,00	0,00
JCCM/0000017874	ADQUISICIÓN DE PARCELAS RÚSTICAS ZONAS ESPEC, PROTECCIÓN HUMEDALES Y PARQUES	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	100,00	0,00	0,00
JCCM/0000017875	CONSTRUCCIONES DIVERSAS EN ESPACIOS PROTEGIDOS Y CENTROS DE INTERPRETACIÓN	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	1.589,31	0,00	0,00
JCCM/0000017877	CONVENIO CON LA CAIXA EN MATERIA DE ÁREAS PROTEGIDAS	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	807,98	0,00	0,00
JCCM/0000017884	ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	30,11	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**0,00**	**6.517,73**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**0,00**	**6.517,73**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO GESTOR 2111 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 442F EVALUACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000011751	INVERSIONES DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	2007	2011	SERVICIOS CENTRALES	149,31	156,80	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**149,31**	**156,80**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**149,31**	**156,80**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **21** **AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

ÓRGANO GESTOR **2112** **DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

PROGRAMA **442D** **CALIDAD AMBIENTAL**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000011748	CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS LIMPIOS (FEDER)	2007	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	2.641,71	6.541,74	0,00	0,00
JCCM/0000017931	PROYECTO Y EJECUCION DE OBRA NUEVO VASO DE VERTIDO DE TORIJA	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	500,00	0,00	0,00
JCCM/0000017932	PROYECTO Y EJECUCION NUEVO VERTEDERO DE HELLIN	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	2.115,75	0,00	0,00
JCCM/0000017933	CONSTRUCCION DE ESTACION DE TRANSFERENCIA DE HIENDELAENCINA	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	250,00	0,00	0,00
JCCM/0000017934	ACTUACIONES DEL PLAN DE RESIDUOS URBANOS DE CASTILLA-LA MANCHA 2009-2019	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	3.408,75	0,00	0,00
JCCM/0000017935	SELLADO DEL VERTEDERO DE EL CASAR	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	2.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000017936	SELLADO DEL VERTEDERO DE TALAVERA DE LA REINA	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	2.500,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**2.641,71**	**17.316,24**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **21** **AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

ÓRGANO GESTOR **2112** **DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

PROGRAMA **442E** **PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000006254	INVERSIONES CENTROS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	3.066,41	603,91	0,00	0,00
JCCM/0000011745	FERIAS Y EXPOSICIONES	2007	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	612,18	250,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**3.678,59**	**853,91**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**6.320,30**	**18.170,15**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL SECCIÓN	**216.319,55**	**58.185,27**	**0,00**	**0,00**

1.10. 27. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2702 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/2700000001	OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA CONSEJERÍA	2002	2011	TOLEDO	37.828,75	7.037,15	0,00	0,00
JCCM/2721020060	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE ALBACETE	4.447,18	100,00	0,00	0,00
JCCM/2721020061	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE ALBACETE	1.021,11	100,00	0,00	0,00
JCCM/2721130060	INFRAESCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL	637,28	100,00	0,00	0,00
JCCM/2721130061	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL	1.067,91	100,00	0,00	0,00
JCCM/2721160060	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CUENCA	347,54	100,00	0,00	0,00
JCCM/2721160061	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CUENCA	322,79	100,00	0,00	0,00
JCCM/2721190060	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA	4.843,19	100,00	0,00	0,00
JCCM/2721190061	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTRUA Y EQUIPAMIENTO EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA	274,16	100,00	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2702 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/2721450060	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	6.083,60	2.350,00	0,00	0,00
JCCM/2721450061	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	406,73	100,00	0,00	0,00
JCCM/2721990060	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA	2004	2011	SERVICIOS CENTRALES	7.235,86	798,67	0,00	0,00
JCCM/2721990061	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LOS SERVICIOS CENTRALES	2005	2011	SERVICIOS CENTRALES	1.345,48	260,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**65.861,58**	**11.345,82**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2702 SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000007775	NORMALIZACIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS	2006	2011	SERVICIOS CENTRALES	425,78	281,00	0,00	0,00
JCCM/2721450061	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	406,73	200,00	0,00	0,00
JCCM/2721990060	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA	2004	2011	SERVICIOS CENTRALES	7.235,86	857,70	0,00	0,00
JCCM/2721990061	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LOS SERVICIOS CENTRALES	2005	2011	SERVICIOS CENTRALES	1.345,48	120,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**9.413,85**	**1.458,70**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**75.275,43**	**12.804,52**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, DISCAPACITADAS Y SITUACIONES DE DEPENDENCIA

PROGRAMA 313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000011150	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ATENCIÓN DISCAPACITADOS PSÍQUICOS EN HELLÍN	2009	2013	HELLIN	200,00	443,12	3.736,81	1.733,54
JCCM/0000011152	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO PARA TRATAMIENTO DEL AUTISMO EN TOLEDO	2009	2013	TOLEDO	148,50	350,00	5.000,00	4.800,00
JCCM/0000013151	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ATENCIÓN DISCAPACITADOS PSÍQUICOS EN GUADALAJARA	2009	2013	GUADALAJARA	200,00	515,57	4.481,10	2.970,98
JCCM/0000017292	RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO-CARRIÓN CTVA-CR	2010	2013	CARRIÓN DE CALATRAVA	0,00	200,00	3.118,33	3.000,00
JCCM/0000017710	ADECUACION VIVIENDAS EN CENTRO GUADIANA	2011	2012	CIUDAD REAL	0,00	200,00	800,00	0,00
JCCM/0000017711	OBRAS REFORMA CADP ALBACETE	2011	2012	ALBACETE	0,00	300,00	200,00	0,00
JCCM/0000017712	OBRAS AMPLIACIÓN CADI POLIGONO TOLEDO	2011	2012	TOLEDO	0,00	200,00	600,00	0,00
JCCM/2742020060	INFRAESTRUCUTUA Y EQUIPAMIENTO CENTROS SOCIALES DISCAPACITADOS EN ALBACETE	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE ALBACETE	1.944,20	100,00	0,00	0,00
JCCM/2742020061	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LOS CENTROS SOCIALES DISCAPACITADOS EN ALBACETE	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE ALBACETE	1.077,46	100,00	0,00	0,00
JCCM/2742130060	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CENTROS SOCIALES DISCAPACITADOS CIUDAD REAL	2005	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL	2.381,86	250,00	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **27** **SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

ÓRGANO GESTOR **2704** **DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, DISCAPACITADAS Y SITUACIONES DE DEPENDENCIA**

PROGRAMA **313C** **ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/2742130061	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN CENTROS SOCIALES DISCAPACITADOS EN CIUDAD REAL	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL	2.239,97	100,00	0,00	0,00
JCCM/2742160060	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CENTROS SOCIALES DISCAPACITADOS EN CUENCA	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CUENCA	4.786,32	25,00	0,00	0,00
JCCM/2742160061	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENT EN CENTROS SOCIALES DISCAPACITADOS EN CUENCA	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CUENCA	237,39	100,00	0,00	0,00
JCCM/2742190060	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CENTROS SOCIALES DISCAPACITADOS GUADALAJARA	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA	919,72	60,00	0,00	0,00
JCCM/2742190061	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN CENTROS SOCIALES DISCAPACITADOS GUADALAJARA	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA	1.417,18	200,00	0,00	0,00
JCCM/2742450060	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CENTROS SOCIALES DISCAPACITADOS EN TOLEDO	2005	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	1.089,41	65,00	0,00	0,00
JCCM/2742450061	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN CENTROS SOCIALES DISCAPACITADOS EN TOLEDO	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	647,60	100,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**17.289,61**	**3.308,69**	**17.936,24**	**12.504,52**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, DISCAPACITADAS Y SITUACIONES DE DEPENDENCIA

PROGRAMA 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000011155	OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE MAYORES DE HUETE	2009	2011	HUETE	204,05	50,00	0,00	0,00
JCCM/0000011156	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DÍA DE MAYORES DE TARANCÓN	2010	2012	TARANCON	0,00	1.631,65	256,05	0,00
JCCM/0000011160	REFORMAS RESIDENCIA DE MAYORES DE TALAVERA DE LA REINA	2007	2012	TALAVERA DE LA REINA	1.353,68	200,00	1.000,00	0,00
JCCM/0000011163	REFORMAS RESIDENCIA DE MAYORES DE CUENCA	2009	2013	CUENCA	2.334,01	400,00	3.100,00	2.800,00
JCCM/0000011165	REFORMAS RESIDENCIA DE MAYORES NÚÑEZ DE BALBOA DE ALBACETE	2011	2012	ALBACETE	0,00	200,00	2.800,00	0,00
JCCM/0000011380	OBRAS EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES DE QUINTANAR DE LA ORDEN	2011	2011	QUINTANAR DE LA ORDEN	0,00	1.200,00	0,00	0,00
JCCM/0000017714	AMPLIACION SED MOLINA DE ARAGON	2011	2011	MOLINA DE ARAGON	0,00	120,00	0,00	0,00
JCCM/0000017715	REFORMA CUBIERTA RESIDENCIA MAYORES "LOS OLMOS"	2011	2012	GUADALAJARA	0,00	200,00	300,00	0,00
JCCM/0000017717	AMPLIACIÓN CENTRO DE MAYORES C/ AVILA	2011	2012	TOLEDO	0,00	100,00	400,00	0,00
JCCM/2743020060	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CENTROS SOCIALES DE MAYORES EN ALBACETE	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE ALBACETE	8.996,28	400,00	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, DISCAPACITADAS Y SITUACIONES DE DEPENDENCIA

PROGRAMA 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/2743020061	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN CENTROS SOCIALES DE MAYORES EN ALBACETE.	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE ALBACETE	10.856,87	200,00	0,00	0,00
JCCM/2743130060	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CENTROS SOCIALES DE MAYORES EN CIUDAD REAL	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL	4.482,79	400,00	0,00	0,00
JCCM/2743130061	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTI EN CENTROS SOCIALES DE MAYORES EN CIUDAD-REAL	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL	9.830,12	200,00	0,00	0,00
JCCM/2743137200	INVERSIONES EN LA RESIDENCIA DE MAYORES DE PUERTOLLANO	2006	2013	PUERTOLLANO	553,93	3.323,71	2.110,19	5.373,90
JCCM/2743160060	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CENTROS SOCIALES DE MAYORES EN CUENCA	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CUENCA	5.550,18	400,00	0,00	0,00
JCCM/2743160061	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN CENTROS SOCIALES DE MAYORES EN CUENCA	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CUENCA	2.280,31	200,00	0,00	0,00
JCCM/2743190060	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CENTROS SOCIALES DE MAYORES EN GUADALAJARA	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA	1.606,80	400,00	0,00	0,00
JCCM/2743190061	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN CENTROS SERVICIOS SOCIALES DE MAYORES EN GUADALAJARA	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA	3.453,85	200,00	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **27** **SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

ÓRGANO GESTOR **2704** **DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, DISCAPACITADAS Y SITUACIONES DE DEPENDENCIA**

PROGRAMA **313D** **ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/2743450060	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CENTROS SOCIALES DE MAYORES EN TOLEDO.	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	2.871,89	400,00	0,00	0,00
JCCM/2743450061	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN CENTROS SOCIALES DE MAYORES EN TOLEDO	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	11.534,81	200,00	0,00	0,00
JCCM/2743457100	INVERSIONES EN LA RESIDENCIA DE MAYORES DE LA AV. DE BARBER DE TOLEDO	2006	2012	TOLEDO	1.077,86	500,00	1.500,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**66.987,43**	**10.925,36**	**11.466,24**	**8.173,90**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**84.277,04**	**14.234,05**	**29.402,48**	**20.678,42**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **27** **SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

ÓRGANO GESTOR **2706** **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA**

PROGRAMA **413A** **EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000000366	CAMPAÑA REGIONAL DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA	2002	2011	SERVICIOS CENTRALES	18.572,67	5.365,50	0,00	0,00
JCCM/0000000368	CAMPAÑA REGIONAL DE INMUNIZACIONES	2002	2011	SERVICIOS CENTRALES	65.275,44	10.000,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**83.848,11**	**15.365,50**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **27** **SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

ÓRGANO GESTOR **2706** **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA**

PROGRAMA **413B** **SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000000352	INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y EQUIPAMIENTO DE SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	2002	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	7.856,56	615,00	0,00	0,00
JCCM/0000017057	CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN CON GEACAM, PARA EL CENTRO PÚBLICO POLIVALENTE DE CAÑETE (CUENCA)	2011	2011	CAÑETE	0,00	207,43	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**7.856,56**	**822,43**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**91.704,67**	**16.187,93**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **27** **SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

ÓRGANO GESTOR **2707** **DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA**

PROGRAMA **313E** **ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000014604	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CABE (CENTRO DE ATENCIÓN BREVE ESPERA) EN ALBACETE	2009	2013	ALBACETE	85,00	194,11	1.250,00	1.000,00
JCCM/0000016511	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE MENORES EN TOLEDO	2011	2013	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	0,00	50,00	1.250,00	950,00
JCCM/0000017709	REFORMA INTEGRAL CENTRO DE MENORES DE ALBAIDIEL	2011	2012	ALBACETE	0,00	100,00	1.400,00	0,00
JCCM/2773020061	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN CENTROS SOCIALES MENORES EN ALBACETE	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE ALBACETE	1.045,75	325,00	0,00	0,00
JCCM/2773190061	REPOSICIÓN EN CENTROS SOCIALES DE MENORES EN GUADALAJARA	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA	294,06	75,00	0,00	0,00
JCCM/2773450061	REPOSICIÓN EN CENTROS SOCIALES DE MENORES EN TOLEDO	2004	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE TOLEDO	3,32	100,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**1.428,13**	**844,11**	**3.900,00**	**1.950,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**1.428,13**	**844,11**	**3.900,00**	**1.950,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **27** **SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

ÓRGANO GESTOR **2709** **DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN**

PROGRAMA **412E** **PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000000449	INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	2002	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	6.004,76	225,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**6.004,76**	**225,00**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **27** **SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

ÓRGANO GESTOR **2709** **DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN**

PROGRAMA **413C** **INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000000464	INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INSPECCIÓN	2002	2011	SERVICIOS CENTRALES	1.656,97	10,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**1.656,97**	**10,00**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **27** **SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

ÓRGANO GESTOR **2709** **DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN**

PROGRAMA **541E** **INVESTIGACIÓN SANITARIA**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
JCCM/0000006665	INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE CIENCAS DE LA SALUD	2004	2011	TALAVERA DE LA REINA	2.425,16	200,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**2.425,16**	**200,00**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**10.086,89**	**435,00**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL SECCIÓN	**262.772,16**	**44.505,61**	**33.302,48**	**22.628,42**

2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS

2.1. 50. INSTITUTO DE LA VID Y DEL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN	**50**	**INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA**
ÓRGANO GESTOR	**5001**	**INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA**
PROGRAMA	**521B**	**DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
IVCM/0000000003	ACONDICIONAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO	2003	2011	SERVICIOS CENTRALES	182,71	4,41	0,00	0,00
IVCM/0000000005	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO	2002	2011	SERVICIOS CENTRALES	11.700,59	8,42	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**11.883,30**	**12,83**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **50** **INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **5001** **INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA**

PROGRAMA **541H** **INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN VITIVINÍCOLA**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
IVCM/0000000005	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO	2002	2011	SERVICIOS CENTRALES	11.700,59	1.081,93	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**11.700,59**	**1.081,93**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **50** **INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **5001** **INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA**

PROGRAMA **719A** **PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINICOLA**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
IVCM/0000000003	ACONDICIONAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO	2003	2011	SERVICIOS CENTRALES	182,71	20,02	0,00	0,00
IVCM/0000000005	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO	2002	2011	SERVICIOS CENTRALES	11.700,59	382,65	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**11.883,30**	**402,67**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**35.467,19**	**1.497,43**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL SECCIÓN	**35.467,19**	**1.497,43**	**0,00**	**0,00**

2.2. 55. INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN	**55**	**INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA**
ÓRGANO GESTOR	**5501**	**INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA**
PROGRAMA	**521B**	**DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
OOAA/5500000002	INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y EQUIPAMIENTO PARA EL INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR	2003	2011	SERVICIOS CENTRALES	3.308,77	76,50	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**3.308,77**	**76,50**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **55** **INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **5501** **INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA**

PROGRAMA **751B** **PROMOCIÓN EXTERIOR**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
OOAA/0000000737	CONVOCATORIA DISEÑO Y CONSTRUCCION STAND IPEX EN FERIA FARCAMA 2009	2009	2011	SERVICIOS CENTRALES	103,09	25,00	0,00	0,00
OOAA/0000000830	FERIA AGROALIMENTARIA FRUIT ATTRACCTION 2009	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	18,36	4,00	0,00	0,00
OOAA/0000000836	FERIA SECTOR AGROALIMENTARIO FRUITLOGÍSTICA 2010	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	25,68	27,50	0,00	0,00
OOAA/0000000837	FERIA SECTOR ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS BIOFACH 2010	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	122,23	60,50	0,00	0,00
OOAA/0000000841	FERIA SECTOR AGROALIMENTARIO-ALIMENTACION Y BEBIDAS	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	112,12	68,85	0,00	0,00
OOAA/0000000845	FERIA APAS 2010 SECTOR AGROALIMENTARIO BRASIL	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	32,31	62,50	0,00	0,00
OOAA/0000000898	DISEÑO Y CONSTRUCCION STAND IPEX EN FERIA PROWEIN	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	89,20	55,00	0,00	0,00
OOAA/0000000901	FERIA VINEXPO	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	12,36	130,00	0,00	0,00
OOAA/0000000916	FERIA WINE & SPIRITS WARSAW	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	2,71	5,00	0,00	0,00
OOAA/5500000002	INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y EQUIPAMIENTO PARA EL INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR	2003	2011	SERVICIOS CENTRALES	3.308,77	132,35	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN	55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
ÓRGANO GESTOR	5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
PROGRAMA	751B	PROMOCIÓN EXTERIOR

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
				TOTAL PROGRAMA	3.826,83	570,70	0,00	0,00
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	7.135,60	647,20	0,00	0,00
				TOTAL SECCIÓN	7.135,60	647,20	0,00	0,00

2.3. 56. AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **56** **AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **5601** **AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA**

PROGRAMA **512A** **CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
OOAA/0000000951	HD-TO-09-1014 CAMBIO DE POSTE ELECTRICO EDAR DE TEMBLEQUE	2011	2011	TEMBLEQUE	0,00	7,61	0,00	0,00
OOAA/5600001138	HV-TO-01-603 RED. PROY. E.D.A.R. EN VALDEVERDEJA	2011	2011	VARIOS MUNICIPOS DE TOLEDO	0,00	38,17	0,00	0,00
OOAA/5600004953	HD-TO-01-565 E.D.A.R. DE VILLATOBAS, NOBLEJAS, VILLARRUBIA DE STGO. Y STA. CRUZ ZARZA	2011	2011	VARIOS MUNICIPOS DE TOLEDO	0,00	911,92	0,00	0,00
OOAA/5600004954	HD-CU-01-436 E.D.A.R. ARCAS DEL VILLAR Y VILLAR DE OLALLA	2011	2011	ARCAS DEL VILLAR	0,00	488,58	0,00	0,00
OOAA/5600005312	HA-AB-02-472 PROYECTO CREACIÓN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA ABASTECIMIENTO PEDANIAS DE ALBACETE	2011	2011	ALBACETE	0,00	725,25	0,00	0,00
OOAA/5600005971	HV-CU-03-476 ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE VALERA DE ABAJO	2011	2011	VARIOS MUNICIPOS DE CUENCA	0,00	59,35	0,00	0,00
OOAA/5600005973	HV-CU-03-477 ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE TRAGACETE	2011	2011	VARIOS MUNICIPOS DE CUENCA	0,00	94,50	0,00	0,00
OOAA/5600005980	HV-TO-03-686 ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ALBERCHE C.	2011	2011	VARIOS MUNICIPOS DE TOLEDO	0,00	51,96	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **56** **AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **5601** **AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA**

PROGRAMA **512A** **CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
OOAA/5600005983	HV-TO-03-687 ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LAS HERENCIAS	2011	2011	VARIOS MUNICIPOS DE TOLEDO	0,00	42,23	0,00	0,00
OOAA/5600006732	HA-CU-03-482 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A HUETE Y VALDEMORO DEL REY	2011	2011	HUETE	0,00	365,09	0,00	0,00
OOAA/5600007951	HV-TO-05-722 A.T. CONTROL AUSCULTACIÓN, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANT. DE LA PRESA DEL GEBALO	2011	2012	TOLEDO	0,00	171,97	49,21	0,00
OOAA/5600010770	CONTROL EN MATERIA SEG. OBRAS HIDRAULICAS PROV. ALBACETE. HV-AB-06-564	2011	2011	ALBACETE	0,00	102,09	0,00	0,00
OOAA/5600010771	CONTROL Y VIG. PROY. OBRAS HIDRAULICAS PROV. CIUDAD REAL. HV-CR-06-564	2011	2012	CIUDAD REAL	0,00	297,49	60,00	0,00
OOAA/5600010772	CONTROL Y VIG. OBRAS HIDRAULICAS PROV. GUADALAJARA. HV-GU-06-817	2011	2011	GUADALAJARA	0,00	327,31	0,00	0,00
OOAA/5600011345	HV-SP-06-053 A.T. VERIFICACION DE PROY.SANEAMIENTOS Y DEP. 2006/2008	2011	2012	SERVICIOS CENTRALES	0,00	384,56	75,00	0,00
OOAA/5600012267	HV-CU-07-604 CONTROL Y VIGILANCIA MAT. SEGURIDAD Y SALUD OBRAS HIDRAULICAS PROV. CUENCA	2011	2012	CUENCA	0,00	365,13	166,67	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **56** **AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **5601** **AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA**

PROGRAMA **512A** **CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
OOAA/5600012292	HV-TO-07-892 A.T. CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS HIDRAULICAS EN LA PROVINCIA DE TOLEDO	2011	2012	TOLEDO	0,00	720,45	125,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**0,00**	**5.153,66**	**475,88**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**0,00**	**5.153,66**	**475,88**	**0,00**
				TOTAL SECCIÓN	**0,00**	**5.153,66**	**475,88**	**0,00**

2.4. 57. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 5701 SECRETARIA GENERAL DEL SEPECAM

PROGRAMA 321B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
OOAA/0000000084	OFICINA DE EMPLEO DE TALAVERA DE LA REINA	2006	2011	TALAVERA DE LA REINA	514,92	270,00	0,00	0,00
OOAA/0000000096	SEDE SS.PP. SEPECAM EN ALBACETE C/ ALARCON	2006	2011	ALBACETE	782,20	60,00	0,00	0,00
OOAA/0000000124	OFICINA EMPLEO DE QUINTANAR DE LA ORDEN	2008	2011	QUINTANAR DE LA ORDEN	1.190,36	852,84	0,00	0,00
OOAA/0000000158	CENTRO FORMACIÓN DE GUADALAJARA	2008	2011	GUADALAJARA	326,75	348,77	0,00	0,00
OOAA/0000000158	CENTRO FORMACIÓN DE GUADALAJARA	2008	2013	GUADALAJARA	326,75	755,50	1.007,00	252,50
OOAA/0000000161	OFICINA DE EMPLEO VALDEPEÑAS	2008	2011	VALDEPEÑAS	136,99	120,00	0,00	0,00
OOAA/0000000161	OFICINA DE EMPLEO VALDEPEÑAS	2008	2012	VALDEPEÑAS	136,99	921,20	172,25	0,00
OOAA/0000000778	CENTRO FORMACIÓN DE ILLESCAS	2011	2012	ILLESCAS	0,00	1.545,00	1.545,00	0,00
OOAA/0000000785	CENTRO NACIONAL FORMACIÓN CIUDAD REAL	2010	2011	CIUDAD REAL	3,41	430,00	0,00	0,00
OOAA/0000000786	OFICINA DE EMPLEO CAÑETE	2010	2011	CAÑETE	0,00	245,58	0,00	0,00
OOAA/5700000026	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2004	2011	SERVICIOS CENTRALES	4.810,84	232,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**8.229,21**	**5.780,89**	**2.724,25**	**252,50**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **57** **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **5701** **SECRETARIA GENERAL DEL SEPECAM**

PROGRAMA **521B** **DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
OOAA/0000000001	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS ADMINISTRATIVO	2004	2011	SERVICIOS CENTRALES	15.900,52	1.094,09	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**15.900,52**	**1.094,09**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**24.129,73**	**6.874,98**	**2.724,25**	**252,50**
				TOTAL SECCIÓN	**24.129,73**	**6.874,98**	**2.724,25**	**252,50**

2.5. 61. SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 6102 SECRETARIA GENERAL

PROGRAMA 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
SCM2/0000000001	INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA SERVICIOS CENTRALES	2002	2011	SERVICIOS CENTRALES	11.032,09	833,56	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**11.032,09**	**833,56**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 6102 SECRETARIA GENERAL

PROGRAMA 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
SCM2/0000000001	INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA SERVICIOS CENTRALES	2002	2011	SERVICIOS CENTRALES	11.032,09	85,79	0,00	0,00
SCM2/0000000176	DESARROLLO DE PROYECTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE FORMACIÓN	2004	2011	SIN MUNICIPALIZAR	1.169,78	383,02	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**12.201,87**	**468,81**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**23.233,96**	**1.302,37**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD

PROGRAMA 412A ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
SCM2/0000000155	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA REGIÓN	2004	2012	SERVICIOS CENTRALES	30.331,12	7.524,83	35.000,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**30.331,12**	**7.524,83**	**35.000,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **61** **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **6103** **DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD**

PROGRAMA **412B** **ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
SCM2/0000000002	CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LA REGIÓN	2002	2011	VARIOS MUNICIPOS DE CASTILLA-LA MANCHA	187.357,38	9.258,04	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**187.357,38**	**9.258,04**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN	**61**	**SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**
ÓRGANO GESTOR	**6103**	**DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD**
PROGRAMA	**412C**	**FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
SCM2/0000000522	INVERSIÓN DESCENTRALIZADA PAR FORMACIÓN	2008	2011	SIN MUNICIPALIZAR	322,36	360,00	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**322,36**	**360,00**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN	**61**	**SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**
ÓRGANO GESTOR	**6103**	**DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD**
PROGRAMA	**521B**	**DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
SCM2/0000000028	INFORMÁTICA SERVICIOS CENTRALES Y REGIONAL	2002	2011	SERVICIOS CENTRALES	68.890,12	3.966,64	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**68.890,12**	**3.966,64**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**286.900,98**	**21.109,51**	**35.000,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **61** **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **6105** **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS**

PROGRAMA **412A** **ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
SCM2/0000000091	OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE ESQUIVIAS. PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA	2003	2011	ESQUIVIAS	811,93	132,72	0,00	0,00
SCM2/0000000104	REFORMA DEL CENTRO DE SALUD DE CARBONERAS DE GUADAZAÓN	2007	2011	CARBONERAS DE GUADAZAON	60,34	11,00	0,00	0,00
SCM2/0000000105	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO SALUD "CUENCA 4"	2004	2011	CUENCA	10.679,30	1.205,35	0,00	0,00
SCM2/0000000113	REFORMA DEL CENTRO DE SALUD DE GUADALAJARA-SUR	2004	2011	GUADALAJARA	463,64	40,50	0,00	0,00
SCM2/0000000119	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA	2005	2011	SANTA CRUZ DE LA ZARZA	1.048,75	1.041,24	0,00	0,00
SCM2/0000000124	AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD DE TOLEDO-POLÍGONO	2004	2011	TOLEDO	1.584,13	142,52	0,00	0,00
SCM2/0000000126	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD TOLEDO-SILLERÍA	2004	2011	TOLEDO	2.845,81	933,93	0,00	0,00
SCM2/0000000129	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE PASTRANA	2004	2011	PASTRANA	19,38	17,98	0,00	0,00
SCM2/0000000132	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE ALMAGRO	2004	2011	ALMAGRO	6.151,86	299,21	0,00	0,00
SCM2/0000000137	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE MORAL DE CALATRAVA	2004	2011	MORAL DE CALATRAVA	6.487,32	253,69	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **61** **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **6105** **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS**

PROGRAMA **412A** **ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
SCM2/0000000146	REFORMA DEL CENTRO DE SALUD DE VILLAS DE LA VENTOSA	2004	2011	VILLAS DE LA VENTOSA	197,33	34,07	0,00	0,00
SCM2/0000000178	PROYECTO,DIRECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE BALAZOTE(AB)	2004	2011	BALAZOTE	2.646,80	3.741,53	0,00	0,00
SCM2/0000000181	REFORMA DEL CENTRO DE SALUD DE ABENOJAR (CIUDAD REAL)	2007	2011	ABENOJAR	575,15	12,50	0,00	0,00
SCM2/0000000182	REFORMA DEL CENTRO DE SALUD DE ALCOBA (CIUDAD REAL)	2005	2011	ALCOBA	350,46	12,75	0,00	0,00
SCM2/0000000189	CONSULTORIO LOCAL DE POZUELO DE CALATRAVA (CR)	2005	2011	POZUELO DE CALATRAVA	1.123,55	48,38	0,00	0,00
SCM2/0000000204	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE TALAVERA DE LA REINA V	2005	2011	TALAVERA DE LA REINA	9.097,72	472,03	0,00	0,00
SCM2/0000000206	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CONSUEGRA	2005	2011	CONSUEGRA	872,79	126,05	0,00	0,00
SCM2/0000000218	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD DE YEBES	2005	2011	YEBES	1.219,63	16,07	0,00	0,00
SCM2/0000000240	CENTRO DE SALUD DE QUINTANAR DEL REY	2006	2011	QUINTANAR DEL REY	5.619,35	269,03	0,00	0,00
SCM2/0000000247	CENTRO DE SALUD DE NERPIO	2007	2011	NERPIO	228,44	1.459,17	0,00	0,00
SCM2/0000000248	CONSULTORIO LOCAL SAN BENITO	2007	2011	ALMODOVAR DEL CAMPO	196,52	7,00	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **61** **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **6105** **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS**

PROGRAMA **412A** **ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
SCM2/0000000249	CENTRO SALUD "CIUDAD REAL 4"	2007	2011	CIUDAD REAL	524,58	104,38	0,00	0,00
SCM2/0000000259	CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO LOCAL EN ORGAZ	2006	2011	ORGAZ	1.095,53	597,40	0,00	0,00
SCM2/0000000261	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD "ALBACETE 9"	2007	2011	ALBACETE	345,26	64,81	0,00	0,00
SCM2/0000000262	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD "ALBACETE 10"	2009	2011	ALBACETE	130,59	70,78	0,00	0,00
SCM2/0000000269	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD EN MEMBRILLA	2006	2011	MEMBRILLA	1.476,99	268,38	0,00	0,00
SCM2/0000000365	CENTRO DE SALUD DE ELCHE DE LA SIERRA - ALBACETE	2007	2011	ELCHE DE LA SIERRA	1.662,90	1.937,56	0,00	0,00
SCM2/0000000367	CENTRO DE SALUD DE VILLARTA DE SAN JUAN	2007	2011	VILLARTA DE SAN JUAN	878,16	1.635,63	0,00	0,00
SCM2/0000000369	CENTRO DE SALUD DE ALCOLEA DEL PINAR	2007	2011	ALCOLEA DEL PINAR	2.224,34	166,60	0,00	0,00
SCM2/0000000370	CENTRO DE SALUD DE AÑOVER DE TAJO - AMPLIACIÓN	2007	2011	AÑOVER DE TAJO	628,96	53,89	0,00	0,00
SCM2/0000000371	CONTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE TOLEDO-SANTA BARBARA	2007	2011	TOLEDO	692,73	4.181,18	0,00	0,00
SCM2/0000000397	CENTRO DE SALUD DE BOLAÑOS DE CALATRAVA	2008	2011	BOLAÑOS DE CALATRAVA	1.876,24	3.354,96	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **61** **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **6105** **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS**

PROGRAMA **412A** **ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
SCM2/0000000412	REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN OBRA DEL CENTRO DE SALUD LA SOLANA (CR)	2008	2011	SOLANA (LA)	5.706,60	953,59	0,00	0,00
SCM2/0000000420	CENTRO DE SALUD DE CAUDETE	2008	2011	CAUDETE	177,93	3.117,15	0,00	0,00
SCM2/0000000421	CENTRO DE SALUD DE OSSA DE MONTIEL	2008	2011	OSSA DE MONTIEL	75,00	50,31	0,00	0,00
SCM2/0000000422	CENTRO DE SALUD DE MALAGON	2008	2011	MALAGON	3.215,07	199,34	0,00	0,00
SCM2/0000000423	CENTRO DE SALUD DE CABANILLAS DEL CAMPO	2008	2011	CABANILLAS DEL CAMPO	272,58	37,41	0,00	0,00
SCM2/0000000424	CENTRO DE SALUD DE CIFUENTES	2008	2011	CIFUENTES	220,00	22,25	0,00	0,00
SCM2/0000000425	CENTRO DE SALUD DE YUNQUERA DE HENARES	2008	2011	YUNQUERA DE HENARES	246,26	27,00	0,00	0,00
SCM2/0000000426	CENTRO DE SALUD DE CAÑAVERAS	2008	2011	CAÑAVERAS	68,96	20,03	0,00	0,00
SCM2/0000000427	CENTRO DE SALUD DE COBISA	2008	2011	COBISA	120,00	41,17	0,00	0,00
SCM2/0000000428	CENTRO DE SALUD DE LA PUEBLANUEVA	2008	2011	PUEBLANUEVA (LA)	353,31	37,82	0,00	0,00
SCM2/0000000429	CENTRO DE SALUD DE MORA AMPL. Y REFORMA	2008	2011	MORA	3.161,96	758,41	0,00	0,00
SCM2/0000000431	CENTRO DE SALUD DE BELVIS DE LA JARA	2008	2011	BELVIS DE LA JARA	290,64	2.119,81	0,00	0,00
SCM2/0000000440	CENTRO DE SALUD GUADALAJARA - LOS VALLES	2008	2011	GUADALAJARA	330,06	66,86	0,00	0,00
SCM2/0000000444	1 NSULTORIO LOCAL DE ONTIGOLA (TOLEDO)	2009	2011	ONTIGOLA	435,51	83,59	0,00	0,00
SCM2/0000000463	CENTRO DE SALUD VIRGEN DE LAS VIÑAS DE TOMELLOSO	2010	2011	TOMELLOSO	20,92	637,78	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **61** **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **6105** **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS**

PROGRAMA **412A** **ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
SCM2/0000000469	CENTRO DE SALUD EL QUIÑON EN SESEÑA	2009	2011	SESEÑA	162,66	32,77	0,00	0,00
SCM2/0000000472	CENTRO DE SALUD DE BONETE	2009	2011	BONETE	24,67	83,21	0,00	0,00
SCM2/0000000473	CENTRO DE SALUD DE CASAS DE JUAN NUÑEZ	2009	2011	CASAS DE JUAN NUÑEZ	22,50	82,00	0,00	0,00
SCM2/0000000474	CENTRO DE SALUD DE HELLÍN 1	2009	2011	HELLIN	6,25	109,14	0,00	0,00
SCM2/0000000475	CENTRO DE SALUD DE MADRIGUERAS	2009	2011	MADRIGUERAS	63,29	59,00	0,00	0,00
SCM2/0000000476	CENTRO DE SALUD DE ONTUR	2009	2011	ONTUR	22,50	29,46	0,00	0,00
SCM2/0000000477	CENTRO DE SALUD DE SOCOVOS	2009	2011	SOCOVOS	22,50	133,75	0,00	0,00
SCM2/0000000478	CENTRO DE SALUD DE TOBARRA	2009	2011	TOBARRA	12,50	296,91	0,00	0,00
SCM2/0000000479	CENTRO DE SALUD DE VILLARROBLEDO 2	2009	2011	VILLARROBLEDO	43,31	57,63	0,00	0,00
SCM2/0000000481	CONSULTORIO LOCAL DE LA GINETA	2009	2011	GINETA (LA)	17,78	21,03	0,00	0,00
SCM2/0000000482	CONSULTORIO LOCAL DE POZO CAÑADA	2009	2011	POZO CAÑADA	9,97	15,25	0,00	0,00
SCM2/0000000483	CENTRO DE SALUD DE CAMPILLO DE ALTOBUEY	2009	2011	CAMPILLO DE ALTOBUEY	31,78	44,02	0,00	0,00
SCM2/0000000484	CENTRO DE SALUD DE CARDENETE	2009	2011	CARDENETE	16,47	651,63	0,00	0,00
SCM2/0000000485	CENTRO DE SALUD DE HUETE	2009	2011	HUETE	12,50	12,47	0,00	0,00
SCM2/0000000486	CENTRO DE SALUD DE LEDAÑA	2009	2011	LEDAÑA	32,97	23,59	0,00	0,00
SCM2/0000000487	CENTRO DE SALUD DE PRIEGO	2009	2011	PRIEGO	22,50	60,55	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **61** **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **6105** **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS**

PROGRAMA **412A** **ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
SCM2/0000000488	CENTRO DE SALUD DE VILLAMAYOR DE SANTIAGO	2009	2011	VILLAMAYOR DE SANTIAGO	12,50	12,50	0,00	0,00
SCM2/0000000489	CENTRO DE SALUD DE VILLARES DEL SAZ	2009	2011	VILLARES DEL SAZ	12,50	12,47	0,00	0,00
SCM2/0000000490	CENTRO DE SALUD DE AZUQUECA DE HENARES	2009	2011	AZUQUECA DE HENARES	53,15	1.289,22	0,00	0,00
SCM2/0000000491	CENTRO DE SALUD DE BARGAS	2009	2011	BARGAS	130,00	48,05	0,00	0,00
SCM2/0000000492	CENTRO DE SALUD DE TOLEDO-BARRIO DE AZUCAICA	2009	2011	TOLEDO	827,08	2.095,21	0,00	0,00
SCM2/0000000493	CENTRO DE SALUD DE TOLEDO- BARRIO DE VALPARAÍSO	2009	2011	TOLEDO	123,76	2.273,87	0,00	0,00
SCM2/0000000494	CENTRO DE SALUD DE CALERA Y CHOZAS	2009	2011	CALERA Y CHOZAS	22,50	28,85	0,00	0,00
SCM2/0000000495	CENTRO DE SALUD DE ESCALONA	2009	2011	ESCALONA	18,07	668,57	0,00	0,00
SCM2/0000000496	CENTRO DE SALUD DE MIGUEL ESTEBAN	2009	2011	MIGUEL ESTEBAN	57,73	36,58	0,00	0,00
SCM2/0000000497	CENTRO DE SALUD DE NAVAMORCUENDE	2009	2011	NAVAMORCUENDE	12,50	12,47	0,00	0,00
SCM2/0000000498	CONSULTORIO LOCAL DE PANTOJA	2009	2011	PANTOJA	14,03	473,50	0,00	0,00
SCM2/0000000499	CONSULTORIO LOCAL DE SAN PABLO DE LOS MONTES	2009	2011	SAN PABLO DE LOS MONTES	24,48	690,09	0,00	0,00
SCM2/0000000500	CONSULTORIO LOCAL DE VILLASEQUILLA	2009	2011	VILLASEQUILLA	18,31	379,11	0,00	0,00
SCM2/0000000501	CONSULTORIO LOCAL DE YUNCOS	2009	2011	YUNCOS	54,73	1.607,45	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **61** **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **6105** **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS**

PROGRAMA **412A** **ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
SCM2/0000000502	CENTRO DE SALUD DE VALMOJADO	2009	2011	VALMOJADO	12,50	148,83	0,00	0,00
SCM2/0000000503	CENTRO DE SALUD DE SANTA OLALLA	2009	2011	SANTA OLALLA	80,00	145,50	0,00	0,00
SCM2/0000000504	CONSULTORIO LOCAL DE ILLESCAS " EL SEÑORÍO"	2009	2011	ILLESCAS	14,08	850,81	0,00	0,00
SCM2/0000000505	CONSULTORIO LOCAL DE EL CASAR DE ESCALONA	2009	2011	CASAR DE ESCALONA (EL)	9,91	47,48	0,00	0,00
SCM2/0000000506	CENTRO DE SALUD DE ALMODOVAR DEL CAMPO	2009	2011	ALMODOVAR DEL CAMPO	22,50	26,00	0,00	0,00
SCM2/0000000507	CENTRO DE SALUD DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA	2009	2011	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	22,50	24,75	0,00	0,00
SCM2/0000000508	CENTRO DE SALUD DE FUENCALIENTE	2009	2011	FUENCALIENTE	22,50	7,50	0,00	0,00
SCM2/0000000510	CENTRO DE SALUD DE AGUDO	2009	2011	AGUDO	12,50	18,75	0,00	0,00
SCM2/0000000511	CENTRO DE SALUD DE ALBADALEJO	2009	2011	ALBALADEJO	12,50	32,50	0,00	0,00
SCM2/0000000513	CENTRO DE SALUD DE MANZANARES 1	2009	2011	MANZANARES	12,50	382,66	0,00	0,00
SCM2/0000000514	CENTRO DE SALUD DE RETUERTA DE BULLAQUE	2009	2011	RETUERTA DEL BULLAQUE	33,33	32,84	0,00	0,00
SCM2/0000000515	CENTRO DE SALUD DE SANTA CRUZ DE MUDELA	2009	2011	SANTA CRUZ DE MUDELA	40,89	40,09	0,00	0,00
SCM2/0000000516	CENTRO DE SALUD DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES	2009	2011	VILLANUEVA DE LOS INFANTES	12,50	23,00	0,00	0,00
SCM2/0000000519	CONSULTORIO LOCAL DE PUEBLA DE ALMORADIEL (LA)	2009	2011	PUEBLA DE ALMORADIEL (LA)	9,84	32,83	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **61** **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **6105** **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS**

PROGRAMA **412A** **ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
SCM2/0000000545	CONSTRUCCIÓN GAP, OPP Y BASE UVI MÓVIL CENTRO DE SALUD ALCÁZAR I	2010	2011	ALCAZAR DE SAN JUAN	0,00	3.029,70	0,00	0,00
SCM2/0000000557	CENTRO DE SALUD GAP-OPP ALBACETE	2010	2011	ALBACETE	0,00	2.276,32	0,00	0,00
SCM2/0000000558	CENTRO DE SALUD CIUDAD REAL 5	2010	2011	CIUDAD REAL	0,00	34,47	0,00	0,00
SCM2/0000000559	CONSULTORIO LOCAL ALIAGUILLA	2010	2011	ALIAGUILLA	4,21	566,97	0,00	0,00
SCM2/0000000560	CONSULTORIO LOCAL TALAYUELAS. AMPLIACIÓN Y REFORMA	2010	2011	VARIOS MUNICIPOS DE CUENCA	0,00	3,50	0,00	0,00
SCM2/0000000561	CENTRO DE SALUD VILLARRUBIA DE SANTIAGO	2010	2011	VARIOS MUNICIPOS DE TOLEDO	0,00	8,00	0,00	0,00
SCM2/0000000562	CENTRO SALU DE TALAVERA DE LA REINA 1 - GAP	2010	2011	TALAVERA DE LA REINA	0,00	220,00	0,00	0,00
SCM2/0000000575	CENTRO DE SALUD DE HORCAJO DE SANTIAGO	2010	2011	HORCAJO DE SANTIAGO	4,37	914,75	0,00	0,00
SCM2/0000000576	CENTRO DE SALUD DE MONTALBO	2010	2011	MONTALBO	0,00	12,57	0,00	0,00
SCM2/0000000577	CENTRO DE SALUD DE SISANTE	2010	2011	SISANTE	2,89	1.105,52	0,00	0,00
SCM2/0000000591	CONSTRUCCIÓN DEL CONSULTORIO LOCAL DE TALAVERA LA NUEVA (TOLEDO)	2011	2011	TALAVERA DE LA REINA	0,00	26,08	0,00	0,00
SCM2/0000000592	CENTRO DE SALUD GUADALAJARA, OFICINA PROVINCIAL DE PRESTACIONES Y GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA	2011	2011	GUADALAJARA	0,00	63,50	0,00	0,00
SCM2/0000000593	CONSULTORIO LOCAL ALAMEDA DE LA SAGRA	2011	2011	ALAMEDA DE LA SAGRA	0,00	418,50	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 6105 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA 412A ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
SCM2/0000000594	CONSULTORIO LOCAL YUNCLER	2011	2011	YUNCLER	0,00	9,95	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**80.746,29**	**52.728,53**	**0,00**	**0,00**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **61** **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **6105** **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS**

PROGRAMA **412B** **ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
SCM2/0000000080	OBRAS AMPLIACIÓN HOSPITAL GUTIERREZ ORTEGA DE VALDEPEÑAS(CIUDAD REAL)	2002	2011	VALDEPEÑAS	15.832,53	2.571,73	0,00	0,00
SCM2/0000000085	HOSPITAL DE HELLIN. OBRAS DE AMPLIACIÓN	2004	2011	HELLIN	24.162,24	1.469,28	0,00	0,00
SCM2/0000000097	PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DE VALDEPEÑAS	2003	2011	VALDEPEÑAS	846,31	27,33	0,00	0,00
SCM2/0000000140	AMPLIACIÓN Y REFORMAS DEL HOSPITAL DE PARAPLÉJICOS	2003	2011	TOLEDO	41.760,75	2.549,52	0,00	0,00
SCM2/0000000149	EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL DE CIUDAD REAL	2006	2014	CIUDAD REAL	37.659,30	6.524,39	1.384,93	2.826,11
SCM2/0000000163	PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS AMPLIACIÓN Y REFORMA HOSPITAL PARAPLÉJICOS	2004	2011	TOLEDO	3.085,17	319,50	0,00	0,00
SCM2/0000000179	EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE VILLARROBLEDO (ALBACETE)	2005	2016	VILLARROBLEDO	9.290,80	1.472,08	1.497,78	3.166,99
SCM2/0000000180	EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL DE ALMANSA (ALBACETE)	2005	2016	ALMANSA	15.936,13	1.332,92	1.356,19	2.470,37
SCM2/0000000184	EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL DE TOMELLOSO	2005	2016	TOMELLOSO	10.084,46	1.772,80	1.803,75	3.445,03
SCM2/0000000215	PROY Y DIR. OBRAS DEL PLAN DIRECTOR DEL HOSPITAL DE GUADALAJARA	2005	2012	GUADALAJARA	3.393,73	2.417,77	362,38	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 6105 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA 412B ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
SCM2/0000000272	OBRAS PLAN DIRECTOR HOSPITAL DE GUADALAJARA	2006	2012	GUADALAJARA	20.471,37	42.451,45	22.600,00	0,00
SCM2/0000000273	EQUIPAMIENTO HOSPITAL DE GUADALAJARA	2011	2012	GUADALAJARA	0,00	1.291,19	5.000,00	0,00
SCM2/0000000293	INSTITUTO DE FINANZAS. ARRENDAMIENTO OPERATIVO PARA CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	2006	2012	VARIOS MUNICIPOS DE CASTILLA-LA MANCHA	22.506,45	9.304,12	2.342,28	0,00
SCM2/0000000373	REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL PLAN DIRECTOR DEL HOSPITAL DE ALBACETE	2007	2011	ALBACETE	2.627,77	828,91	0,00	0,00
SCM2/0000000374	OBRAS PLAN DIRECTOR DEL HOSPITAL DE ALBACETE	2007	2011	ALBACETE	9.706,57	14.677,32	0,00	0,00
SCM2/0000000382	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN	2008	2011	QUINTANAR DE LA ORDEN	5.544,62	3.224,74	0,00	0,00
SCM2/0000000417	REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DEL NUEVO HOSPITAL DE CUENCA	2009	2012	CUENCA	2.867,87	1.236,90	2.860,42	0,00
SCM2/0000000432	COMP. 1 REDACC.PROY.D.O.AMPLIACIÓN Y REFORMA HOSPITAL DE PARAPLEJICOS	2009	2011	TOLEDO	1.020,53	500,22	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 6105 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA 412B ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
SCM2/0000000434	RPROYECTO Y D.O. NUEVA GERENCIA Y EDIFICIO DE APOYO DEL HOSPITAL DE PUERTOLLANO	2008	2011	PUERTOLLANO	228,67	238,80	0,00	0,00
SCM2/0000000441	OBRAS NUEVO EDIFICIO GERENCIA Y APOYO AL HOSPITAL DE PUERTOLLANO	2008	2011	PUERTOLLANO	560,00	500,00	0,00	0,00
SCM2/0000000459	PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA FASE II HOSPITAL DE GUADALAJARA	2010	2011	GUADALAJARA	126,33	268,16	0,00	0,00
SCM2/0000000520	CENTRO DE ESPECIALIDADES, TRATAMIENTO Y DIAGNÓSTICO DE VILLACAÑAS (TOLEDO)	2009	2011	VILLACAÑAS	12,50	60,00	0,00	0,00
SCM2/0000000523	REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA AMPLIACIÓN+REF.INTEGRAL HOSPITAL MANCHA CENTRO (FASEII)	2010	2011	ALCAZAR DE SAN JUAN	0,00	212,67	0,00	0,00
SCM2/0000000542	REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE "BLOQUE DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA"	2010	2011	GUADALAJARA	10,83	190,60	0,00	0,00
SCM2/0000000543	DISPOSITIVO SALUD MENTAL HOSPITAL TALAVERA DE LA REINA(TOLEDO)	2010	2011	TALAVERA DE LA REINA	27,10	151,92	0,00	0,00
SCM2/0000000565	OBRAS EJECUCIÓN AMPLIACIÓN FASE 2 HOSPITAL DE ALCAZAR DE SAN JUAN	2010	2011	ALCAZAR DE SAN JUAN	0,00	6.250,00	0,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR 6105 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA 412B ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
SCM2/0000000566	OBRAS EJECUCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE CUENCA	2010	2011	VARIOS MUNICIPOS DE CUENCA	0,00	22.475,68	58.747,40	0,00
SCM2/0000000567	OBRAS AMPLIACIÓN Y REFORMA. FASE II. EJECUCIÓN HOSPITAL DE GUADALAJARA	2010	2011	VARIOS MUNICIPOS DE GUADALAJARA	0,00	5.888,13	0,00	0,00
SCM2/0000000568	FASE II OBRAS AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL HOSP. PARAPLÉJICOS (TOLEDO)	2010	2011	VARIOS MUNICIPOS DE TOLEDO	0,00	14.000,00	0,00	0,00
SCM2/0000000569	OBRAS EJECUCIÓN ADAP.DISP. REFORMA SALUD MENTAL HOSPITAL TALAVERA DE LA REINA	2010	2011	VARIOS MUNICIPOS DE TOLEDO	0,00	2.866,67	0,00	0,00
SCM2/0000000570	OBRAS AMPLIACIÓN FASE 2 ALCAZAR S.JUAN COCINA-CAFETERIA	2010	2011	ALCAZAR DE SAN JUAN	0,00	2.060,00	0,00	0,00
SCM2/0000000571	OBRAS AMPLIACIÓN FASE 2 ALCAZAR S.JUAN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	2010	2011	ALCAZAR DE SAN JUAN	0,00	600,00	0,00	0,00
SCM2/0000000578	COMPLEMENTARIO Nº 1. OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA HOSPITAL DE HELLÍN (ALBACETE)	2011	2011	HELLIN	0,00	293,86	0,00	0,00
SCM2/0000000579	R.PROY. Y D.O. BASE DE LA UNIDAD MÉDICA DE EMERGENCIAS DE TOLEDO	2011	2011	TOLEDO	0,00	40,18	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**227.762,03**	**150.068,84**	**63.847,31**	**11.908,50**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN **61** **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **6105** **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS**

PROGRAMA **521B** **DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
SCM2/0000000028	INFORMÁTICA SERVICIOS CENTRALES Y REGIONAL	2002	2011	SERVICIOS CENTRALES	68.890,12	10.606,44	0,00	0,00
SCM2/0000000167	IKONOS NO SINGULARIZADO	2005	2011	SERVICIOS CENTRALES	1.334,91	263,12	0,00	0,00
SCM2/0000000344	PROYECTO "MAMBRINO XXI"	2006	2011	SERVICIOS CENTRALES	17.755,87	5.620,14	0,00	0,00
SCM2/0000000460	PROYECTO ÁBREGO	2009	2011	SIN MUNICIPALIZAR	3.280,62	2.408,46	0,00	0,00
SCM2/0000000462	PROYECTO YKONOS V	2009	2011	SERVICIOS CENTRALES	2.058,13	1.937,40	0,00	0,00
SCM2/0000000549	PROYECTO TURRIANO	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	36,63	174,51	0,00	0,00
SCM2/0000000550	LICENCIAS DEL GESTOR DE BASE DE DATOS INFORMIX	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	29,62	49,52	0,00	0,00
SCM2/0000000552	LICENCIA ORACLE	2010	2011	SERVICIOS CENTRALES	197,36	77,63	0,00	0,00
SCM2/0000000581	PROYECTO DERCAM	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	279,99	0,00	0,00
SCM2/0000000582	PRODUCTOS VERITAS IMPLANTADOS EN EL SESCAM	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	629,71	0,00	0,00
SCM2/0000000585	TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICA MULTISERVICIO Y SERVICIOS AVANZADOS DE TELECOMUNICACIONES	2011	2011	SERVICIOS CENTRALES	0,00	1.755,81	0,00	0,00
				TOTAL PROGRAMA	**93.583,26**	**23.802,73**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL ÓRGANO GESTOR	**402.091,58**	**226.600,10**	**63.847,31**	**11.908,50**

ANEXO DE INVERSIONES

SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
ÓRGANO GESTOR	6105	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN	DENOMINACIÓN	ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
				TOTAL SECCIÓN	712.226,52	249.011,98	98.847,31	11.908,50

3. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S. A.

ANEXO DE INVERSIONES

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

SECCIÓN 15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERIODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
C/31/0	**CONVENIOS UNIPROYECTO**							
GICA/00145	C.R.E.A. QUIXOTE (PERI SAN LAZARO)	2008	2013	TOLEDO	8.161,96	11.337,34	5.668,67	2.834,34
GICA/00146	VENTA DEL INFANTE DON JUAN MANUEL	2009	2012	BELMONTE	2.290,58	5.276,44	3.435,87	
GICA/00147	CONSTRUCCIÓN VENTA EN LA VIA VERDE LAS ALAMEDAS	2009	2012	LAS ALAMEDAS	660,77	2.643,08	3.303,85	
GICA/00179	CONSTRUCCION EDIFICIO ADMINISTRATIVO PERI SAN LAZARO	2010	2012	TOLEDO	239,54	4.661,00	2.179,46	
				TOTAL	**11.352,85**	**23.917,86**	**14.587,85**	**2.834,34**

ANEXO DE INVERSIONES

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERIODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
C/31/0	**CONVENIOS UNIPROYECTO**							
GICA/00177	REMONTE MIRADERO SAFONT EN TOLEDO	2010	2011	TOLEDO	2.110,08	6.330,23		
GICA/00180	CONSTRUCCION APARTADERO FERROVIARIO MERCANCIAS Y AREA TRANSP	2008	2013	HELLIN	188,35	32,77	100,00	19.169,50
				TOTAL	**2.298,43**	**6.363,00**	**100,00**	**19.169,50**
C/31/10	**CONVENIO 1/2005 (ASISTENCIAS TÉCNICAS)**							
GICA/00148	13 VPO LIETOR (ASISTENCIAS TÉCNICAS)	2009	2011	LIÉTOR	17,48	69,91		
GICA/00149	ASISTENCIAS TÉCNICAS 20 VPO EN CAMPO DE CRIPTANA	2009	2012	CAMPO DE CRIPTANA	37,79	113,36	37,79	
GICA/00150	20 VPO VILLAMANRIQUE (ASISTENCIAS TÉCNICAS)	2010	2011	VILLAMANRIQUE	26,10	104,40		
GICA/00151	6 VPO ARGAMASILLA DE CTVA. (ASIST. TECNICAS)	2010	2011	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	40,00	10,00		
GICA/00152	21 VPO FUENTE DE PEDRO NAHARRO (ASIST. TÉCNICAS)	2010	2011	FUENTE DE PEDRO NAHARRO	24,23	96,93		
GICA/00153	50 VPO EN CUENCA (ASIST. TÉCNICAS)	2010	2011	CUENCA	77,38	309,50		
GICA/00154	10 VPO CAMPILLO DE ALTOBUEY (ASIST. TÉCNICAS)	2010	2011	CAMPILLO DE ALTOBUEY	13,27	53,07		
GICA/00155	20 VPO EL TOBOSO (ASIST. TÉCNICAS)	2010	2011	EL TOBOSO	23,55	94,21		
				TOTAL	**259,80**	**851,38**	**37,79**	

ANEXO DE INVERSIONES

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERIODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
C/31/11	**CONVENIO 2/2008 (CONSTRUCCIÓN VPO)**							
GICA/00156	CONSTRUCCIÓN 8 VPO EN CAMPILLO DE ALTOBUEY	2010	2011	CAMPILLO DE ALTOBUEY	178,32	653,84		
GICA/00157	CONSTRUCCIÓN 6 VPO EN ARGAMASILLA DE CALATRAVA	2010	2011	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	441,43	25,97		
GICA/00158	CONSTRUCCIÓN 13 VPO EN LIÉTOR	2009	2011	LIÉTOR	284,40	1.137,59		
GICA/00159	CONSTRUCCIÓN 49 VPO EN GUADALAJARA	2009	2011	GUADALAJARA	6.321,55	790,19		
GICA/00160	CONSTRUCCIÓN 50 VPO EN CUENCA	2010	2011	CUENCA	5.721,21	715,15		
GICA/00161	CONSTRUCCIÓN 43 VPO EN TARÁNCON	2009	2011	TARANCÓN	7.060,59	1.008,66		
GICA/00162	CONSTRUCCIÓN 4 VPO EN BELINCHÓN	2010	2011	BEINCHÓN	121,37	364,10		
GICA/00163	CONSTRUCCIÓN DE 27 VPO EN TALAVERA DE LA REINA	2010	2012	TALAVERA DE LA REINA	318,21	1.272,82	530,34	
GICA/00164	CONSTRUCCIÓN 35 VPO EN TALAVERA DE LA REINA	2010	2011	TALAVERA DE LA REINA	896,25	3.136,86		
GICA/00165	CONSTRUCCIÓN 30 VPO EN TALAVERA DE LA REINA	2010	2012	TALAVERA DE LA REINA	422,30	1.689,20	703,83	
GICA/00166	CONSTRUCCIÓN 20 VPO EN VILLAMANRIQUE	2010	2011	VILLAMANRIQUE	1.899,66	82,59		
GICA/00167	CONSTRUCCIÓN 21 VPO EN FUENTE DE PEDRO NAHARRO	2009	2011	FUENTE DE PEDRO NAHARRO	1.923,41	384,68		
GICA/00168	CONSTRUCCIÓN 11 VPO EN HUERTA DE VALDECARÁBANOS	2010	2011	HUERTA DE VALDECARÁBANOS	656,53	364,74		
GICA/00169	CONSTRUCCIÓN DE 20 VPO EN CAMPO DE CRIPTANA	2010	2012	CAMPO DE CRIPTANA	290,52	1.162,06	484,19	
GICA/00170	CONSTRUCCIÓN DE 20 VPO EN VILLANUEVA DE LA FUENTE	2010	2011	VILLANUEVA DE LA FUENTE	340,43	1.361,72		

ANEXO DE INVERSIONES

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERIODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
GICA/00171	CONSTRUCCIÓN DE 20 VPO EN EL TOBOSO	2010	2012	EL TOBOSO	245,73	1.985,85	245,73	
GICA/00172	CONSTRUCCIÓN DE 70 VPO EN TOLEDO	2010	2011	TOLEDO	6.895,48	2.839,31		
GICA/00173	CONSTRUCCIÓN DE 5 VPO EN CUENCA	2010	2011	CUENCA	104,74	314,23		
GICA/00174	CONSTRUCCIÓN DE 13 VPO EN EL PROVENCIO	2011	2012	EL PROVENCIO		1.148,29	287,07	
GICA/00176	RESTO DE INFRAESTRUCTURAS CONVENIO 2/2008	2011	2013	VARIOS		16.150,41	20.348,57	25.000,00
				TOTAL	**34.122,13**	**36.588,26**	**22.599,73**	**25.000,00**
C/31/17	**CONVENIO 2/2008 (CONSTRUCCIÓN VPO)**							
GICA/00175	CONSTRUCCIÓN DE 8 VPO EN SIGUENZA	2010	2012	SIGUENZA	128,59	514,36	128,59	
				TOTAL	**128,59**	**514,36**	**128,59**	

ANEXO DE INVERSIONES

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERIODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
C/31/1	**CONVENIO 1/2006 B. SOCIAL (ESCUELAS INFANTILES)**							
GICA/00002	ESCUELA INFANTIL AVENIDA DE IRLANDA	2010	2011	TOLEDO	741,96	989,28		
GICA/00003	ESCUELA INFANTIL	2010	2011	MIGUELTURRA	873,81	262,14		
GICA/00004	ESCUELA INFANTIL	2010	2011	FERNANCABALLERO	512,56	307,53		
				TOTAL	**2.128,33**	**1.558,95**		
C/31/2	**CONVENIO 1/2006 (INFRAESTRUCTURAS DEPORITIVAS)**							
GICA/00006	PISCINA Y VESTUARIOS	2009	2011	BERNINCHES	269,98	67,49		
GICA/00007	PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA	2009	2011	SESEÑA	1.759,34	1.759,34		
GICA/00008	CAMPO DE FUTBOL, GRADERIO Y VESTUARIOS	2009	2011	ALMADEN	836,15	209,04		
GICA/00009	PISCINA CLIMATIZADA	2010	2011	VILLACAÑAS	542,07	1.264,86		
GICA/00010	PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA	2010	2011	SOCUELLAMOS	1.073,00	1.073,00		
GICA/00011	CAMPO DE FUTBOL CESPED ARTIFICIAL Y VESTUARIOS	2010	2011	VALMOJADO	348,18	348,18		
GICA/00012	OBRAS DE FINALIZACIÓN PABELLÓN POLIDEPORTIVO	2010	2011	FUENTE DE PEDRO NAHARRO	163,27	40,82		
GICA/00013	OBRAS DE FINALIZACIÓN PABELLÓN POLIDEPORTIVO	2010	2011	ONTÍGOLA	271,09	67,77		
GICA/00014	OBRAS DE FINALIZACIÓN PABELLÓN POLIDEPORTIVO	2010	2011	CHOZAS DE CANALES	254,61	63,65		
GICA/00015	REFORMA Y AMPLIACIÓN PABELLÓN POL. C.P. LA CONSTITUCIÓN	2010	2011	ILLESCAS	131,41	525,65		
GICA/00016	RESTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	2010	2013	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	3.958,46	5.866,77	10.000,00	12.000,00
				TOTAL	**9.607,56**	**11.286,57**	**10.000,00**	**12.000,00**

ANEXO DE INVERSIONES

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERIODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
C/31/3	CONVENIO 1/2007 (INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS)							
GICA/00021	AMPLIACIÓN 2 UDS + 2 TALLLERES IES TOMÁS NAVARRO	2010	2011	ALBACETE	578,27	192,76		
GICA/00022	REPARACIONES VARIAS IES ANDRÉS DE VANDELVIRA	2010	2011	ALBACETE	320,36	128,14		
GICA/00023	REMODELACIÓN Y MEJORA ZONA DE DORMITORIOS CEE ELOY CAMINO	2010	2011	ALBACETE	297,50	59,50		
GICA/00024	REPARACIÓN DE CARPINTERIA Y CALEFACCIÓN IES PARQUE LINEAL	2010	2011	ALBACETE	303,68	60,74		
GICA/00026	AMPLIACIÓN 6 + 0 UDS. CRA ZONA CENTRO	2010	2011	ARCAS DEL VILLAR	662,52	73,61		
GICA/00028	AMPLIACIÓN 6 + 0 UDS. + COMEDOR C.P. VIRGEN DEL MONTE	2010	2011	BOLAÑOS DE CALATRAVA	1.074,87	119,43		
GICA/00030	AMPLIACIÓN Y REFORMA IESO ITACA	2010	2011	VILLAMAYOR DE SANTIAGO	892,41	892,41		
GICA/00031	AMPLIACIÓN 0 + 3 + SSCC C.P. ALAMEDA	2010	2011	POBLETE	425,11	106,28		
GICA/00032	EJECUCIÓN TALLER DE BICICLETAS IES PUERTA DE CUARTOS	2010	2011	TALAVERA DE LA REINA	93,73	23,43		
GICA/00035	AMPLIACIÓN CEPA LOS LLANOS	2010	2011	ALBACETE	1.212,12	134,68		
GICA/00038	CONST. CICLOS FORMATIVOS AREA SOCIOSANIT IES JUAN DE PADILLA	2010	2011	ILLESCAS	375,68	187,84		
GICA/00041	CONST. AULA USOS MÚLTIPLES CEIP SANTA MARÍA MAGDALENA	2011	2011	VILLAMUELAS		180,03		
GICA/00042	AMPLIACIÓN ESPACIOS COMPLEMENTARIOS CIP FUENTE DELORO	2010	2011	CUENCA	174,07	174,07		
GICA/00043	CONSTRUCCIÓN CEPA	2010	2011	DAIMIEL	635,46	272,34		
GICA/00044	SUSTITUCION 3 + 0 UDS. + SSCC CP JESUS CASTILLO	2010	2011	VALDEPEÑAS	278,31	139,16		
GICA/00045	SUSTITUCIÓN 3 + 0 UDS. CP LA CANDELARIA	2010	2011	MANZANARES	314,91	188,95		
GICA/00046	CONSTRUCCIÓN DE NAVE DE MECANIZACIÓN IES AZUER	2010	2011	MANZANARES	280,20	168,12		

ANEXO DE INVERSIONES

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERIODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
GICA/00047	CONSTRUCCIÓN CEPA CUM LAUDE	2010	2011	SONSECA	377,28	528,20		
GICA/00048	AMPLIACIÓN 3 + 6 VIRGEN DEL ROSARIO	2010	2011	ONTÍGOLA	191,84	630,34		
GICA/00049	REPARACIÓN Y REFORMA CP CASABLANCA	2010	2011	CUENCA	619,90	123,99		
GICA/00050	AMPLIACIÓN 4 + 6 UDS. + SSCC C.P. JACINTO GUERRERO	2010	2011	AJOFRIÍN	584,24	584,24		
GICA/00051	EJECUCIÓN DE COMEDOR CEIP MARQUESES DE MANZANESO	2010	2011	PANTOJA	327,87	163,93		
GICA/00052	AMPLIACIÓN 3 + 2 UDS. EN CP PIMAFAD	2010	2011	ALMOGUERA	283,45	280,54		
GICA/00053	CONSTRUCCIÓN PABELLÓN POLIDEPORTIVO C.P. LA MUÑECA	2010	2011	GUADALAJARA	292,80	652,33		
GICA/00054	SUSTITUCIÓN 3 + 0 + SSCC + GIMNASIO CP VIRGEN DEL CARMEN	2010	2011	ALMODOVAR DEL CAMPO	292,80	683,21		
GICA/00055	ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS EN RESIDENCIA UNIVERSITARIA	2010	2011	CIUDAD REAL	209,44	488,69		
GICA/00056	CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN EL IES SAN JUAN BAUTISTA	2010	2011	ALMODÓVAR DEL CAMPO	179,55	418,95		
GICA/00057	AMPLIACIÓN DE SSCC CP SAN JUAN BAUTISTA	2010	2011	COBEJA	392,27	915,30		
GICA/00058	AMPLIACIÓN DE 0 + 2 UDS. EN CP ANTON MARTÍN	2010	2011	MIRA	186,74	93,37		
GICA/00059	CONSTRUCCIÓN DE NAVE DE MECANIZADOS EN IES GREGORIO PRIETO	2010	2011	VALDEPEÑAS	119,95	279,88		
GICA/00060	AMPLIACION SERV. COMPL CRA LOS ROMERALES	2010	2011	VILLALBA DE LA SIERRA	179,32	89,66		
GICA/00062	AMPLIACIÓN, REFORMA Y PISTA POL IES MONICO SÁNCHEZ	2010	2011	PIEDRABUENA	254,80	424,66		
GICA/00063	URB., PAV. EXTERIOR Y CONTRAINCENDIOS CEE VIRGEN DEL AMPARO	2010	2011	GUADALAJARA	95,00	285,00		
GICA/00064	SUSTITUCIÓN 6 + 0 UDS. CP LA ISABELA	2010	2011	SACEDÓN	343,98	718,64		
GICA/00065	CONSTRUCCIÓN PAB. POLIDEPORTIVO IES JUANELO TURRIANO	2010	2011	TOLEDO	218,83	531,02		
GICA/00066	RESTO DE INFRAESTRACTURAS EDUCATIVAS CONV 1/2007	2010	2013	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	5.000,00	6.000,00	17.000,00	4.925,88
				TOTAL	18.069,26	16.993,44	17.000,00	4.925,88

ANEXO DE INVERSIONES

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERIODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
C/31/4	**CONVENIO 1/2007 (INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS)**							
GICA/00067	ESCUELA INFANTIL	2010	2011	PEPINO	216,05	527,32		
GICA/00068	ESCUELA INFANTIL (URB. LA LEGUA DE TOLEDO)	2010	2011	TOLEDO	337,68	893,64		
GICA/00069	ESCUELA INFANTIL (SECTOR SP 3)	2010	2011	GUADALAJARA	499,41	1.089,62		
GICA/00070	ESCUELA INFANTIL	2011	2011	CONSUEGRA		2.348,85		
GICA/00071	ESCUELA INFANTIL	2010	2011	MOLINA DE ARAGÓN	291,74	1.034,34		
GICA/00072	ESCUELA INFANTIL	2010	2011	MEJORADA	214,27	545,91		
GICA/00073	ESCUELA INFANTIL	2010	2011	PUEBLA DE ALMORADIEL	220,00	660,00		
GICA/00074	ESCUELA INFANTIL	2010	2011	TORRE DE ESTEBAN HAMBRAN	176,00	1.449,25		
GICA/00075	ESCUELA INFANTIL	2010	2011	VILLA DE DON FADRIQUE	232,97	683,12		
GICA/00076	ESCUELA INFANTIL	2010	2011	MENTRIDA	220,00	660,00		
GICA/00186	AMPLIACION DE 0+10 UDS + SALA USOS MULT.IES "GUADIANA"	2010	2011	VILLARRUBIA DE LOS OJOS	360,70	360,70		
GICA/00187	CONSTRUCCION ESCUELA INFANTIL (CAI) EN CARRANQUE	2010	2011	CARRANQUE	258,27	774,83		
				TOTAL	**3.027,09**	**11.027,58**		
C/31/5	**CONVENIO 1/2005 (CENTROS CULTURALES)**							
GICA/00077	REFORMA CENTRO CULTURAL Y TEATRO	2009	2011	VILLAMANRIQUE	517,50	57,50		
GICA/00078	AMPLIACION CENTRO CULTURAL QUIJOTE	2009	2011	CIUDAD REAL	1.262,53	315,63		
GICA/00079	CASA DE CULTURA	2009	2011	ESCALONA	881,40	377,74		
GICA/00080	REHABILITACIÓN MUSEO DE LA PLATA	2009	2011	HIENDELENCINA	213,50	53,37		

ANEXO DE INVERSIONES

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERIODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
GICA/00081	REFORMA DE CENTRO CULTURAL Y TEATRO	2010	2011	PUEBLA DEL VALLÉS	59,69	59,69		
GICA/00082	EQUIPAMIENTO TEATRO	2010	2011	SOCUÉLLAMOS	215,41	215,41		
GICA/00083	CONSTRUCCIÓN AUDITORIO	2010	2011	TEMPLEQUE	495,38	1.981,54		
GICA/00084	REHABILITACIÓN BIBLIOTECA	2010	2011	EL POZO DE GUADALAJARA	45,70	68,56		
GICA/00085	RESTO DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES CONVENIO 1/2005	2011	2013	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA		3.000,00	7.000,00	5.000,00
				TOTAL	**3.691,11**	**6.129,44**	**7.000,00**	**5.000,00**
C/31/6	**CONVENIO 1/2009 (INFRAESTRUCTURA CULTURAL)**							
GICA/00086	PALACIO DE LA CULTURA	2010	2012	HELLÍN	1.011,50	6.069,02	3.034,51	
GICA/00087	CASA DE CULTURA Y AUDITORIO	2010	2012	HIGUERUELA	232,05	1.392,31	696,15	
GICA/00088	COSNTRUCCIÓN AUDITORIO	2010	2012	MADRIGUERAS	207,76	1.246,55	623,28	
GICA/00089	EDIFICIO DE ESPACIOS CULTURALES	2010	2011	CHECA	329,31	329,31		
GICA/00090	CENTRO CULTURAL	2010	2011	TORRENUEVA	556,24	556,24		
GICA/00091	RESTO DE INFRAESTRUCTURAS CONVENIO 1/2009	2011	2012	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA		2.000,00	4.000,00	
				TOTAL	**2.336,86**	**11.593,43**	**8.353,94**	

ANEXO DE INVERSIONES

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERIODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
C/31/0	**CONVENIOS UNIPROYECTO**							
GICA/00178	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO TOLEDO	2007	2012	TOLEDO	152.231,22	151.311,35	92.222,70	
				TOTAL	**152.231,22**	**151.311,35**	**92.222,70**	
C/31/7	**CONVENIO 1/2006 (BIENESTAR SOCIAL)**							
GICA/00092	CENTRO DE DÍA DE ESTANCIAS DIURNAS	2009	2011	BELMONTE	704,68	176,17		
GICA/00093	CENTRO DE DÍA DE ESTANCIAS DIURNAS	2009	2011	VILLAMAYOR DE SANTIAGO	660,87	165,22		
				TOTAL	**1.365,55**	**341,39**		
C/31/8	**CONVENIO 1/2009 (BIENESTAR SOCIAL)**							
GICA/00094	VIVIENDA PARA MAYORES	2010	2011	BOGARRA	201,72	806,89		
GICA/00095	CENTRO DIA CON SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS (SANTA BARBARA	2010	2011	TOLEDO	423,11	1.692,43		
GICA/00096	RESIDENCIA PARA MAYORES	2010	2011	VILLAMANRIQUE	687,22	2.748,90		
GICA/00097	VIVIENDA PARA PERSONAS MAYORES	2010	2011	CARRIZOSA	175,99	410,63		
GICA/00098	CENTRO DE DÍA CON SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS	2010	2011	SIGUENZA	585,00	1.365,00		
GICA/00099	CENTRO DE DÍA	2010	2011	ESCALONA	450,00	1.050,00		
GICA/00100	CENTRO DE DIA CON SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS	2010	2011	CERVERA DE LOS MONTES	270,00	630,00		
GICA/00101	CENTRO DE DIA SERV EST DIURNAS (AVDA IRLANDA)	2011	2012	TOLEDO		1.480,88	634,66	

ANEXO DE INVERSIONES

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

SECCIÓN 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERIODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
GICA/00102	CENTRO DE DIA SERV EST DIURNAS (POL RESIDENCIAL)	2011	2012	TOLEDO		1.120,00	480,00	
GICA/00103	RESTO DE INFRAESTRUCTURAS CONV 1/2009 (B SOCIAL)	2010	2012	VARIOS	2.000,00	1.000,00	1.787,57	
				TOTAL	**4.793,04**	**12.304,73**	**2.902,23**	

ANEXO DE INVERSIONES

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERIODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
C/31/12	**PLAN CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y ADAPTACION HELISUPERFICIES**							
GICA/00181	CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y ADAPTACION HELISUPERFICIES	2010	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	2.340,68	469,26		
GICA/00182	CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y ADAPTACION HELISUPERFICIES	2010	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	3.304,48	662,48		
GICA/00183	CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y ADAPTACION HELISUPERFICIES	2010	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	1.308,02	262,23		
GICA/00184	CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y ADAPTACION HELISUPERFICIES	2010	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	550,75	110,41		
GICA/00185	CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y ADAPTACION HELISUPERFICIES	2010	2011	VARIOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	2.547,20	510,66		
				TOTAL	**10.051,13**	**2.015,04**		
C/31/9	**CONVENIO 1/2009 (TERCER CONVENIO SESCAM)**							
GICA/00106	CENTRO DE SALUD ALBACETE 10	2011	2013	ALBACETE		2.082,00	3.570,00	297,00
GICA/00107	CENTRO DE SALUD ALBACETE 9	2011	2012	ALBACETE		2.500,00	2.000,00	
GICA/00110	CENTRO DE SALUD	2010	2012	AÑOVER DE TAJO	173,33	2.080,00	346,67	
GICA/00112	CENTRO DE SALUD	2011	2012	BARGAS		1.361,11	2.138,89	
GICA/00114	CENTRO DE SALUD	2010	2012	CABANILLAS DEL CAMPO	1.277,78	3.066,67	255,56	
GICA/00121	CENTRO DE SALUD	2010	2012	COBISA	193,33	2.320,00	386,67	
GICA/00125	CENTRO DE SALUD GUADALAJARA-LOS VALLES	2011	2012	GUADALAJARA		3.360,00	2.240,00	
GICA/00126	CONSULTORIO LOCAL	2011	2012	LA GINETA		466,67	233,33	
GICA/00127	CONSULTORIO LOCAL	2010	2011	LA PUEBLANUEVA	266,67	1.333,33		

ANEXO DE INVERSIONES

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERIODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
GICA/00128	CONSULTORIO LOCAL	2010	2011	LEDAÑA	121,67	608,33		
GICA/00129	CENTRO DE SALUD	2011	2012	MADRIGUERAS		1.620,00	1.080,00	
GICA/00130	CENTRO DE SALUD	2011	2012	MIGUEL ESTEBAN		1.000,00	1.500,00	
GICA/00131	CENTRO DE SALUD	2011	2012	ONTUR		880,00	1.320,00	
GICA/00135	CONSULTORIO LOCAL	2011	2012	RETUERTA DEL BULLAQUE		758,33	541,67	
GICA/00136	CENTRO DE SALUD	2011	2012	SANTA CRUZ DE MUDELA		1.040,00	1.560,00	
GICA/00138	CENTRO DE SALUD SESEÑA-EL QUIÑON	2011	2012	SESEÑA		583,33	416,67	
GICA/00140	CENTRO DE SALUD VILLARROBLEDO 2	2010	2012	VILLARROBLEDO	203,33	2.440,00	406,67	
GICA/00141	CENTRO DE SALUD	2011	2012	VENTOSA		525,00	375,00	
GICA/00142	CONSULTORIO LOCAL	2011	2012	YEBES		1.016,67	508,33	
				TOTAL	**2.236,11**	**29.041,44**	**18.879,46**	**297,00**

4. INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN, S.A.U.

ANEXO DE INVERSIONES

INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN, S.A.U.

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERIODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
C/40/0	**VARIOS**							
ISFO/00002	OTROS (LABORATORIO, SISTEMAS, MUEBLES...)	2006	2011	PUERTOLLANO Y ALMOGUERA	1.264,72	20,00		
				TOTAL	**1.264,72**	**20,00**		

5. SOCIEDAD DE CARRETERAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S. A.

ANEXO DE INVERSIONES

SOCIEDAD DE CARRETERAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERIODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
C/37/1	**20 DE FEBRERO DE 2008**							
CARR/00001	ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA CM-2023	2010	2011	PRIEGO-SALMERONCILLOS	2.829,00	6.601,00		
CARR/00002	CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO: AZUQUECA DE HENARES - ALOVERA	2009	2011	AZUQUECA DE HENARES-ALOVERA	15.654,31	3.913,58		
CARR/00003	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE FONTANAR	2010	2011	FONTANAR	3.536,38	5.304,57		
				TOTAL	**22.019,69**	**15.819,15**		
C/37/2	**PLAN DE REFUERZOS (5 NOVIEMBRE 2008)**							
CARR/00004	REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA CM-110	2010	2011	SIGÜENZA-IMON	500,00	3.017,23		
CARR/00005	REFUERZO Y ENSANCHE DE LA CARRETERA DE YESTE A LAS JUNTAS	2010	2011	YESTE-LAS JUNTAS	2.000,00	4.162,16		
CARR/00006	REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETEAR CM-4101	2010	2011	ALBERCHE DEL CAUDILLO	200,00	5.565,97		
CARR/00007	REFEURZO DEL FIRME DE LA CARRETERA CM-3107 TRAMO 1	2010	2011	ALCAZAR DE SAN JUAN-MANZANARES	200,00	5.469,82		
CARR/00008	REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA CM-4124	2010	2011	ALMAGRO-BOLAÑOS DE CALATRAVA	200,00	2.270,69		
CARR/00009	ENSANCHE Y REFUERZO DE LA CARRETERA CM-3126	2010	2011	VIANOS-PATERNA	200,00	5.356,16		
CARR/00010	REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA CM-3107 TRAMO 2	2010	2011	ALCAZAR DE SAN JUAN-MANZANARES	200,00	7.617,51		
CARR/00011	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-4051	2010	2011	CABAÑAS DE YEPES-HUERTA DE VALDECARÁBANOS	200,00	2.675,52		

ANEXO DE INVERSIONES

SOCIEDAD DE CARRETERAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERIODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
CARR/00012	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-3114	2011	2012	LA RODA-VILLALGORDO		2.605,53	459,80	
CARR/00013	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-3255	2011	2012	CHINCHILLA-PÉTROLA		2.646,23	466,98	
CARR/00014	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-320	2011	2012	ROBLEDO-VIVEROS		2.447,45	431,90	
CARR/00015	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-3211	2011	2012	PÉTROLA		1.199,59	211,69	
CARR/00016	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-3203	2011	2012	PEÑAS-AYNA		3.376,44	595,84	
CARR/00017	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-3116	2011	2012	TARAZONA		560,37	98,89	
CARR/00018	REFUERZO DE LA CARRETERA CM- 412.	2011	2012	REOLID-RIOPAR		3.972,94	701,11	
CARR/00019	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-3206	2011	2012	ELCHE-YESTE		4.042,33	713,35	
CARR/00020	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-3201	2011	2012	ALATOZ-ALCALÁ-CASAS IBÁÑEZ		3.504,65	618,47	
CARR/00021	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-313	2011	2012	LEZUZA		1.870,44	330,08	
CARR/00022	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-3152	2011	2012	EL BONILLO-LEZUZA		3.165,78	558,67	
CARR/00023	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-3218	2011	2012	VALDEGANGA-BORMATE		1.805,90	318,69	
CARR/00024	REFUERZO DE LAS CARRETERAS CM-3259	2011	2012	CANCARIX-ESTACIÓN AGRAMÓN		1.158,26	204,40	
CARR/00025	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-3214	2011	2012	PINILLA-LAS ANORIAS		2.557,65	451,35	
CARR/00026	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-3114	2011	2012	VILLALGORDO		1.822,69	321,65	
CARR/00027	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-3103	2011	2012	PEDRO MUÑOZ		1.082,24	190,98	
CARR/00028	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-3103	2011	2012	PEDRO MUÑOZ-TOMELLOSO		4.825,03	851,48	
CARR/00029	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-412	2011	2012	PORZUNA		3.664,50	646,68	
CARR/00030	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-403	2011	2012	MOLINILLO-PUEBLO NUEVO DEL BULLAQUE		3.426,69	604,71	
CARR/00031	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-403	2011	2012	PUEBLO NUEVO DEL BULLAQUE-PORZUNA		4.512,11	796,25	

ANEXO DE INVERSIONES

SOCIEDAD DE CARRETERAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERIODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
CARR/00032	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-4110	2011	2012	ALMODÓVAR-PUERTOLLANO		1.366,10	241,08	
CARR/00033	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-3012	2011	2012	ALCÁZAR S. JUAN-QUERO		1.375,27	242,69	
CARR/00034	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-4200	2011	2012	CHILLÓN		1.243,84	219,50	
CARR/00035	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-4106	2011	2012	HORCAJJO-PORZUNA		4.640,30	818,88	
CARR/00036	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-4120	2011	2012	VILLARRUBIA		2.061,17	363,74	
CARR/00037	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-4107 Y 4107 A	2011	2012	BOLAÑOS-DAIMIEL		2.715,83	479,26	
CARR/00038	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-3129	2011	2012	VILLANUEVA DE LOS INFANTES-ALHAMBRA		2.521,37	444,95	
CARR/00039	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-3105	2011	2012	CAMPO DE CRIPTANA		882,81	155,79	
CARR/00040	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-2109	2011	2012	ARGUISUELAS-CARDENETE-VILLORA		2.570,59	453,63	
CARR/00041	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-2106	2011	2012	CAÑETE-HUERTA DEL MARQUESADO		1.836,35	324,06	
CARR/00042	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-3222	2011	2012	INIESTA		2.645,35	466,83	
CARR/00043	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-2103	2011	2012	OLIVARES DEL JÚCAR-VILLAVERDE Y PASACONSOL		1.235,49	218,03	
CARR/00044	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-2153	2011	2012	ARGUISUELAS		2.399,34	423,41	
CARR/00045	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-215	2011	2012	CAMPILLOS PARAVIENTOS		1.723,59	304,16	
CARR/00046	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-2105	2011	2012	UÑA		3.691,85	651,50	
CARR/00047	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-2105	2011	2012	UÑA		3.345,20	590,33	
CARR/00048	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-2100	2011	2012	VALERIA-ARCAS		2.920,97	515,47	
CARR/00049	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-310	2011	2012	VILLACONEJOS DE TRABAQUE-ALBALATE DE LAS NOGUERAS		749,66	132,29	
CARR/00050	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-2104	2011	2012	CIUDAD ENCANTADA		2.471,86	436,21	

ANEXO DE INVERSIONES

SOCIEDAD DE CARRETERAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERIODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
CARR/00051	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-3011	2011	2012	VILLARRUBIO-ALMENDROS		605,26	106,81	
CARR/00052	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-210	2011	2012	INTERSECCIÓN CM-2111-N-211		2.509,76	442,90	
CARR/00053	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-1001	2011	2012	FUENCEMILLÁN-COGOLLUDO-CONGOSTRINA		2.812,11	496,25	
CARR/00054	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-110	2011	2012	IMÓN-CERCADILLO		1.678,82	296,26	
CARR/00055	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-2001	2011	2012	YEBRA-FUENTENOVILLA		2.731,12	481,96	
CARR/00056	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-2003	2011	2012	ESCARICHE-ESCOPETE		2.247,69	396,65	
CARR/00057	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-1101	2011	2012	ALMADRONES-SIGÜENZA		4.113,21	725,86	
CARR/00058	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-2111	2011	2012	MEGINA		1.939,25	342,22	
CARR/00059	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-404	2011	2012	ALBARES		1.820,24	321,22	
CARR/00060	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-2101	2011	2012	PEÑALÉN		1.566,03	276,36	
CARR/00061	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-2106	2011	2012	PERALEJOS		2.516,63	444,11	
CARR/00062	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-4006	2011	2012	VILLASEQUILLA		1.859,12	328,08	
CARR/00063	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-410	2011	2012	MORA-TEMBLEQUE		3.522,96	621,70	
CARR/00064	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-310	2011	2012	MIGUEL ESTEBAN-QUINTANAR DE LA ORDEN		1.364,90	240,87	
CARR/00065	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-410	2011	2012	POLÁN-GÁLVEZ		1.458,17	257,32	
CARR/00066	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-4004	2011	2012	YEPES		1.593,09	281,13	
CARR/00067	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-4005	2011	2012	HUERTA DE VALDECARÁBANOS		2.827,55	498,98	
CARR/00068	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-4024	2011	2012	EL CARPIO		2.327,79	410,79	
CARR/00069	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-5100	2011	2012	MARRUPE		1.531,43	270,25	
CARR/00070	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-4104	2011	2012	BELVÍS DE LA JARA		2.675,46	472,14	
CARR/00071	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-4015	2011	2012	MALPICA		2.327,72	410,77	
CARR/00072	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-401	2011	2012	LOS NAVALMORALES-ALCAUDETE		2.968,73	523,89	

ANEXO DE INVERSIONES

SOCIEDAD DE CARRETERAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERIODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
CARR/00073	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-4015	2011	2012	MALPICA		2.054,38	362,54	
CARR/00074	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-4003	2011	2012	CAMARENA-VALMOJADO		1.714,43	302,55	
CARR/00075	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-3162	2011	2012	EL TOBOSO		994,35	175,47	
CARR/00076	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-530	2011	2012	MÉNTRIDA		282,29	49,82	
CARR/00077	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-4157 Y CM-4153	2011	2012	NAVAS DE ESTENA		1.597,00	281,82	
CARR/00078	REFUERZO DE LA CARRETERA CM-4155	2011	2012	ROBLEDO DEL BUEY-LOS ALARES		957,27	168,93	
				TOTAL	**3.700,00**	**189.375,58**	**27.042,43**	
C/37/3	**CONSTRUCCIÓN AUTOVÍA CUENCA-ALBACETE**							
CARR/00079	REDACCIÓN PROY. Y OBRA. AUT. JÚCAR. TRAMO I-SUBTR. I	2010	2013	CUENCA-MOTILLA DEL PALANCAR	339,37	33.725,56	34.072,24	30.280,71
CARR/00080	REDACCIÓN PROY. Y OBRA. AUT. JÚCAR. TRAMO II-SUBTR. 6	2010	2013	MADRIGUERAS-ALBACETE	618,85	37.737,73	36.277,19	31.118,75
				TOTAL	**958,22**	**71.463,29**	**70.349,43**	**61.399,46**
C/37/4	**CONSTRUCCIÓN AUTOVÍA DE LA SAGRA**							
CARR/00081	AUTOVÍA DE LA SAGRA TRAMO I	2008	2011	VALMOJADO-ILLESCAS	110.227,13	12.247,46		
CARR/00082	AUTOVÍA DE LA SAGRA, TRAMO II	2008	2011	ILLESCAS-BOROX-AÑOVER DE TAJO	55.366,51	55.366,51		
				TOTAL	**165.593,64**	**67.613,97**		
C/37/5	**CONSTRUCCIÓN AUTOVÍA DEL IV CENTENARIO**							
CARR/00083	AUTOVÍA DEL IV CENTENARIO FASE 1 TRAMO II	2011	2013	GRANÁTULA DE CALATRAVA-VALDEPEÑAS		32.291,40	32.291,40	43.055,20
				TOTAL		**32.291,40**	**32.291,40**	**43.055,20**

6. AGENCIA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA DE CASTILLA-LA MANCHA. S. A. U.

ANEXO DE INVERSIONES

AGENCIA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERIODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
C/43/0	**VARIOS**							
AGEC/00001	PRIMIA BIOGAS	2010	2011	ALBACETE	34,00	69,00		
AGEC/00002	PUERTOLLANO GDV	2010	2012	PUERTOLLANO	230,00	920,00	853,00	
AGEC/00003	VARIOS	2010	2012	VARIOS	464,00	1.185,00	1.429,00	
				TOTAL	**728,00**	**2.174,00**	**2.282,00**	

7. GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S. A.

ANEXO DE INVERSIONES

GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

SECCIÓN 21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERIODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
C/39/0	**CONVENIO UNIPROYECTO**							
GEAC/00001	CONVENIO LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES	2008	2014	TODA LA REGION DE CASTILLA LA MANCHA	174.500,00	120.000,00	150.000,00	239.309,40
GEAC/00002	CONVENIO CENTROS DE INTERPRETACION ESPACIOS NATURALES	2007	2012	TODA LA REGION DE CASTILLA LA MANCHA	12.570,00	965,00	965,00	
GEAC/00003	CONVENIO PLAN DE LODOS	2008	2012	TODA LA REGION DE CASTILLA-LA MANCHA	1.598,03	387,00	387,00	
GEAC/00004	CONVENIO REGENERACION DEL RODENAL	2008	2013	GUADALAJARA	2.356,25	15.974,12	3.084,82	3.084,82
				TOTAL	**191.024,28**	**137.326,12**	**154.436,82**	**242.394,22**

8. EMPRESA REGIONAL DEL SUELO Y VIVIENDA DE CASTILLA-LA MANCHA, S. A.

ANEXO DE INVERSIONES

EMPRESA REGIONAL DEL SUELO Y VIVIENDA DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERIODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
C/45/0	**CONVENIO UNIPROYECTO**							
ERES/00001	P.S.I TERMINILLO	2008	2011	CUENCA	16.758,42	7.006,14		
ERES/00002	P.S.I. BARRIO AVANZADO DE TOLEDO	2008	2012	TOLEDO	1.296,92	13.286,16	10.870,50	
ERES/00003	PROMOCIÓN 172 VIVIENDAS PROTECCION OFICIAL	2009	2012	AZUQUECA DE HENARES	7.948,30	11.050,24	1.227,80	
ERES/00004	PROMOCIÓN 6 VIVVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL	2010	2011	UÑA	35,83	521,30		
ERES/00005	PROMOCIÓN 86 VIVVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL	2009	2011	TOLEDO	5.379,86	6.087,83		
ERES/00006	PROMOCIÓN 213 VIVVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL	2008	2013	ALBACETE	4.852,19	7.538,37	12.061,40	10.553,72
ERES/00007	ÁREA DE RENOVACIÓN URBANA DE LAS 48 VIV DE STA.MARIA BENQUER	2009	2013	TOLEDO	2.813,06	9.596,14	23.990,35	14.394,21
ERES/00008	DESARROLLO SUELO RESIDENCIAL AZUQUECA	2009	2012	AZUQUECA DE HENARES	506,73	3.384,23	13.536,94	
ERES/00009	AMPLIACIÓN POLIGONO INDUSTRIAL DE TOLEDO SECTOR 11.1	2010	2012	TOLEDO	1.071,03	29.571,93	12.673,68	
ERES/00010	DESARROLLO SUELO RESIDENCIAL MIGUELTURRA	2008	2012	MIGUELTURRA	2.592,76	14.132,38	3.533,10	
ERES/00011	PROMOCIÓN 130 VIVVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL	2011	2014	GUADALAJARA		4.632,61	6.325,58	12.923,99
ERES/00012	53 ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS PARA UNIVERSITARIOS	2010	2012	CUENCA		2.341,20	900,46	
ERES/00013	50 ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS UNIVERSITARIOS	2010	2012	ALBACETE		3.211,05	1.235,02	
ERES/00014	PROMOCIÓN 280 VIVVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL	2011	2014	TOLEDO		4.102,43	16.409,70	20.512,13
ERES/00015	PROMOCIÓN 150 VIVVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL	2008	2012	CIUDAD REAL	7.490,68	7.410,53	8.356,89	
ERES/00016	DESARROLLO SUELO INDUSTRIAL MIGUELTURRA	2011	2013	CIUDAD REAL		733,95	16.558,96	7.129,55
				TOTAL	**50.745,78**	**124.606,49**	**127.680,38**	**65.513,60**

9. ENTIDAD PÚBLICA AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA

ANEXO DE INVERSIONES

ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

SECCIÓN 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERIODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
C/11/1	**OBRAS ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA**							
AGUA/00002	ABENGIBRE, JORQUERA, ALCALÁ DEL JÚCAR, LA RECUEJA, VILLATOYA	2009	2011	ALBACETE	4.043,63	1.817,04		
AGUA/00003	ONTUR, ALBATANA	2011	2012	ALBACETE		1.013,49	2.026,99	1.013,49
AGUA/00004	ALAMEDA DE LA SAGRA-VILLALUENGA DE LA SAGRA-YUNCLER-COBEJA Y PANTOJA	2009	2011	TOLEDO	11.530,00	1.427,42		
AGUA/00005	BARGAS-OLIAS-MOCEJÓN-VILLASECA-CABAÑAS Y MAGÁN	2009	2011	TOLEDO	9.355,27	7.164,29		
AGUA/00006	LEZUZA, ALCADOZO, POZOHONDO, TIRIEZ, YUNQUERA, NAVA DE ARRIBA, NAVA DE ABAJO, BALAZOTE, SAN PEDRO, EL POZUELO Y BARRAX	2010	2012	ALBACETE	1.919,88	5.691,27	1.468,72	
AGUA/00007	ALMODOVAR DEL CAMPO Y ARGAMASILLA DE CALATRAVA	2011	2013	CIUDAD REAL		326,40	1.632,00	1.305,60
AGUA/00008	CHILOECHES	2011	2013	GUADALAJARA		2.180,37	4.360,76	726,80
AGUA/00009	TRIJUEQUE, ALCOLEA DEL PINAR, ATIENZA, ESPINOSA DE HENARES, JADRAQUE, MANDAYONA, ANGUITA, MARANCHON, RIBA DE SAELICES Y SAELICES DE LA SAL	2010	2011	GUADALAJARA	2.079,19	4.948,47		
AGUA/00010	AÑOVER DE TAJO, BOROX Y SESEÑA	2010	2012	TOLEDO	2.072,79	7.047,50	2.584,09	
AGUA/00011	LOMINCHAR, RECAS, YUNCLILLOS	2010	2012	TOLEDO	961,28	6.863,57	1.961,03	
AGUA/00012	CEDILLO DEL CONDADO, PALOMEQUE, EL VISO DE SAN JUAN	2009	2011	TOLEDO	3.813,11	2.592,91		
AGUA/00013	VELADA, MEJORADA, SEGURILLA, SAN ROMAN DE LOS MONTES, SOTILLO DE LAS PALOMAS Y MARRUPE	2009	2011	TOLEDO	4.341,67	910,29		
AGUA/00014	BUENAVENTURA, CERVERA DE LOS MONTES, HINOJOSA DE SAN VICENTE, MONTESCLAROS Y NAVOMORCUENDE	2010	2012	TOLEDO	238,62	2.920,74	1.703,77	

ANEXO DE INVERSIONES

ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

SECCIÓN 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERIODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
AGUA/00015	CEBOLLA, LA MATA, EL CARPIO, MONTEARAGON Y MESEGAR	2009	2011	TOLEDO	1.950,22	3.125,35		
AGUA/00016	CARMENA, ESCALONILLA, GERINDOTE, BURUJON Y ALBARREAL DE TAJO	2009	2011	TOLEDO	5.408,75	852,25		
AGUA/00017	PUEBLA DE ALMORADIEL, LA VILLA DE D. FADRIQUE, VILLANUEVA DE ALCARDETE Y EL TOBOSO	2010	2012	TOLEDO	1.000,00	9.297,33	4.761,85	
AGUA/00018	ALCARAZ, PEÑASCOSA, SOLANILLA, EL HORCAJO, EL ROBLEDO, VIVEROS, LOS CHOSPES, EL CUBILLO, MASEGOSO, ITUERO, CASAS DE LAZARO, EL AJRDÍN, EL BALLESTERO	2009	2012	ALBACETE	3.648,28	3.418,75	2.576,28	
AGUA/00019	BIENSERVIDA, PATERNA DEL MADERA, POVEDILLA, SALOBRE, REOLID, VILLAPALACIOS, VILLAVERDE DE GUADALIMAR Y COTILLAS	2009	2012	ALBACETE	2.649,46	3.417,78	1.835,22	
AGUA/00020	AGUDO, ALAMILLO, VALDEMANCO DE ESTERAS, VILLANUEVA DE SAN CARLOS, SAN LORENZO DE CALATRAVA, SOLANA DEL PINO	2010	2012	CIUDAD REAL	500,00	2.550,00	1.056,89	
AGUA/00021	BRAZATORTAS, CABEZARRUBIAS DEL PUERTO, CABEZARADOS, FUENCALIENTE E HINOJOSAS DE CALATRAVA	2010	2012	CIUDAD REAL	500,00	2.040,00	1.413,74	
AGUA/00022	ARENALES DE SAN GREGORIO, CINCO CASAS, LLANOS DEL CAUDILLO, PICON, LOS CORTIJOS, EL TORNO, LOS POZUELOS DE CVA., RETUERTA DEL BULLAQUE.	2010	2012	CIUDAD REAL	1.500,00	4.080,00	512,84	
AGUA/00023	LANDETE, ALIAGUILLA, CARBONERAS GUADAZAÓN, CAÑADA DEL HOYO, TALAYUELAS Y VILLAR DEL HUMO	2009	2011	CUENCA	2.564,78	1.591,70		
AGUA/00024	ALBALATE DE LAS NOGUERAS, VILLACONEJOS DEL TRABAQUE, TORRALBA, ARCOS DE LA SIERRA, CASTILLEJO-SIERRA, Y FRESNEDA DE LA SIERRA	2009	2012	CUENCA	831,90	2.421,05	361,99	

ANEXO DE INVERSIONES

ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

SECCIÓN 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERIODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
AGUA/00025	TORREJONCILLO DEL REY, PALOMARES DEL CAMPO (CAMPOS DEL PARAÍSO II), CARRASCOSA DEL CAMPO, MONTALBO, PINEDA DE CIGÜELA, OLMEDILLA DEL CAMPO- LORANCA DEL CAMPO, VALPARAISO ABAJO-VALPARAISO ARRIBA.	2009	2011	CUENCA	6.948,26	3.611,44		
AGUA/00026	HINOJOSOS, MONREAL DEL LLANO, ABIA DE LA OBISPALIA, POVEDA DE LA OBISPALIA (ACEQUIA LOS HUERTOS, ARROYO DE LA DEHESA), ALCONCHEL DE LA ESTRELLA, VILLALGORDO DEL MARQUESADO, VILLAR DE LA ENCINA, CARRASCOSA DE HARO	2011	2013	CUENCA		986,60	1.968,11	986,61
AGUA/00027	VILLALBA DEL REY, CAÑAVERUELAS, ALCOHUJATE, CANALEJAS DEL ARROYO, CASTEJÓN, CAÑAVERAS, TINAJAS, HUETE, GARCINARRO Y BUENDÍA	2008	2011	CUENCA	3.008,38	925,53		
AGUA/00028	TÓRTOLA, TENDILLA Y TRILLO	2010	2011	GUADALAJARA	1.035,14	2.463,65		
AGUA/00029	EL CASAR, VALDEAVERUELO, TORREJÓN DEL REY, GALÁPAGOS, VALDENUÑO FERNÁNDEZ, MESONES Y TORIJA	2009	2011	GUADALAJARA	6.722,55	3.199,35		
AGUA/00030	ALCAUDETE DE LA JARA, BELVIS DE LA JARA, ALDEANUEVA DE BARBARROYA.EDAR NAVA DE RICOMALILLO, CAMPILLO DE LA JARA, ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ, MOHEDAS DE LA JARA Y PUERTO DE SAN VICENTE	2011	2013	TOLEDO		3.314,14	6.628,31	1.657,07
AGUA/00031	VALDEVERDEJA, TORRICO, OROPESA, LAGARTERA, CALZADA DE OROPESA, CALERUELA, HERRERUELA, TORRALBA DE OROPESA, CORCHUELA, LA PUEBLANUEVA, MALPICA DE TAJO, BERNUY, SAN ANTONIO LAS VEGAS, ESPINOSO DEL REY, ROBLEDO DEL MAZO, SEVILLEJA DE LA JARA Y PEDANÍAS	2011	2013	TOLEDO		2.839,68	7.099,20	4.259,52
AGUA/00032	SANTA OLALLA, HORMIGOS, EL CASAR DE ESCALONA	2011	2012	TOLEDO		1.428,00	5.712,00	

ANEXO DE INVERSIONES

ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

SECCIÓN 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERIODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
AGUA/00033	ISSO Y NAVA DE CAMPAÑA, HELLIN	2011	2012	ALBACETE		1.302,40	2.604,79	
AGUA/00034	AGRA-CAÑADA DE AGRA Y AGRAMÓN, HELLÍN	2011	2012	ALBACETE		520,80	2.604,03	
AGUA/00035	TOBARRA	2011	2012	ALBACETE		866,58	4.332,94	
AGUA/00036	HOYA GONZALO, POZO CAÑADA, Y LA HERRERA	2010	2011	ALBACETE	2.317,71	4.728,12		
AGUA/00037	SAN CLEMENTE-EL PROVENCIO, CASAS DE FERNANDO ALONSO, CASAS DE LOS PINOS, CASAS DE HARO Y CASAS DE ROLDAN	2010	2012	CUENCA	1.237,21	5.255,38	2.610,49	
AGUA/00038	MOTILLA DEL PALANCAR, BUENACHE DE ALARCON Y ALARCON	2010	2012	CUENCA	500,00	4.527,84	2.289,93	
AGUA/00039	VALERA DE ABAJO, SAN LORENZO, VALVERDE DEL JUCAR, OLIVARES DEL JUCAR, LA ALMARCHA, VILLAVERDE Y PASACONSOL, LA HINOJOSA, CERVERA DEL LLANO, ALTAREJOS, BELMONTEJO, ALBALADEJO Y VALERIA	2011	2013	CUENCA		2.141,15	8.564,59	10.705,75
AGUA/00040	TRAGACETE , FUENTES, CHILLARON DE CUENCA, VILLALBA DE LA SIERRA, PRIEGO, CAÑAMARES, BETETA, VILLAR DE VENTOSA, VALDEOLIVAS, VILLAR DE DOMINGO GARCIA, CAÑIZARES Y UÑA	2011	2013	CUENCA		1.428,01	4.624,00	9.248,00
AGUA/00041	HORCHE, SACEDON, CIFUENTES	2010	2011	GUADALAJARA	1.000,00	3.377,86		
AGUA/00042	OBRAS DE MEJORA DE ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE LA MUELA	2011	2013	GUADALAJARA		2.805,00	1.402,50	1.402,50
AGUA/00044	ALCOLEA DE TAJO, PUENTE DEL ARZOBISPO, PEPINO, GAMONAL, IGLESUELA, SARTAJADA, ALMENDRAL DE LA CAÑADA, LAS VENTAS DE SAN JULIAN Y ALCAÑIZO	2011	2013	TOLEDO		3.076,32	7.690,80	4.614,48
AGUA/00045	LAS HERENCIAS, SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS, SANTA ANA DE PUSA, AZUTÁN , LA ESTRELLA, TORRECILLA DE LA JARA, RETAMOSO, VILLAREJO DE MONTALBAN, NAVALMORALEJO	2011	2013	TOLEDO		3.844,35	7.688,69	1.922,17

ANEXO DE INVERSIONES

ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

SECCIÓN 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERIODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
AGUA/00049	AMPLIACIÓN EDAR DE MONDÉJAR	2009	2011	GUADALAJARA	1.828,15	621,58		
AGUA/00050	EL HITO, ALMONACID DEL MARQUESADO-PUEBLA DE ALMENARA (CAMPOS DEL PARAÍSO I), HONTANAYA, HORCAJO DE SANTIAGO, POZORRUBIO DE SANTIAGO Y VILLAMAYOR DE SANTIAGO	2009	2011	CUENCA	7.664,25	1.833,42		
AGUA/00051	SANTA MARIA DEL CAMPO RUS-PINAREJO, FUENTELESPINO DE HARO, MONTALBANEJO, OSA DE LA VEGA Y TRES JUNCOS	2010	2011	CUENCA	1.811,33	3.117,80		
AGUA/00052	VILLAREJO DE FUENTES, HUERTA DE LA OBISPALÍA, VILLAR DE CAÑAS, VILLARES DEL SAZ, Y ZAFRA DE ZÁNCARA	2010	2011	CUENCA	1.669,74	2.395,67		
AGUA/00053	ALBOREA, CORRAL RUBIO Y MAHORA	2010	2011	ALBACETE	2.467,06	3.774,59		
AGUA/00054	HONRUBIA, VARA DEL REY, CAÑADA JUNCOSA, CAÑAVATE, CASTILLO DE GARCIMUÑOZ	2010	2012	CUENCA	178,93	4.013,79	1.020,00	
AGUA/00055	SISANTE, CASAS DE JUAN BENITEZ Y POZO AMARGO	2010	2012	CUENCA	3.228,90	5.489,15	2.195,67	
AGUA/00056	CASASIMARRO, EL PICAZO Y TEBAR	2010	2012	CUENCA	3.750,18	2.805,55	510,00	
AGUA/00057	PASTRANA, ALMONACID DE ZORITA, COGOLLUDO, HUMANES, YEBRA, FUENTENOVILLA Y SAYATÓN	2011	2013	GUADALAJARA		1.814,94	5.444,81	1.814,94
AGUA/00059	CALYPO EN CASARRUBIOS DEL MONTE	2010	2012	TOLEDO	153,00	1.872,76	468,19	
AGUA/00060	GALVEZ	2010	2012	TOLEDO	143,75	1.759,44	439,85	
AGUA/00061	ERUSTES, CARRICHES, OTERO, LUCILLOS, LOS CERRALBOS Y DOMINGO	2011	2012	TOLEDO		1.183,20	4.732,80	
AGUA/00078	LA GUARDIA, YEPES-CIRUELOS	2010	2012	TOLEDO	403,88	4.943,52	2.471,76	

ANEXO DE INVERSIONES

ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

SECCIÓN 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERIODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
AGUA/00079	DOS BARRIOS-CABAÑAS DE YEPES-HUERTA DE VALDECARÁBANOS, VILLASEQUILLA	2010	2012	TOLEDO	529,00	6.475,08	3.237,54	
				TOTAL	**99.086,51**	**177.892,54**	**114.597,17**	**38.643,44**
C/11/12	**OBRAS ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA**							
AGUA/00043	OBRAS DE MEJORA DE ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE ALMOGUERA-MONDEJAR. TAJUÑA	2010	2012	GUADALAJARA	2.700,00	9.180,00	6.426,00	
AGUA/00062	MEJORA EDAR DE MOLINA DE ARAGÓN	2010	2011	GUADALAJARA	296,23	362,59		
AGUA/00063	TORRENUEVA	2011	2013	CIUDAD REAL		1.275,00	637,50	637,50
AGUA/00064	QUERO	2011	2013	TOLEDO		357,00	714,00	357,00
AGUA/00065	BRIHUEGA Y SIGÜENZA	2011	2013	GUADALAJARA		1.047,58	3.142,76	1.047,58
AGUA/00066	YUNQUERA DE HENARES	2011	2013	GUADALAJARA		163,36	1.306,89	163,36
AGUA/00067	MIGUEL ESTEBAN	2011	2013	TOLEDO		2.040,00	1.020,00	1.020,00
AGUA/00068	LOS YEBENES Y ORGAZ	2011	2012	TOLEDO		2.040,00	4.080,00	
AGUA/00069	CASTELLAR DE SANTIAGO	2011	2013	CIUDAD REAL		1.071,00	535,50	535,50
AGUA/00070	SANTA MARIA DE LOS LLANOS Y AMPLIACIÓN EDAR MOTA DEL CUERVO	2010	2012	CUENCA	600,00	3.544,50	943,50	
AGUA/00071	QUINTANAR DE LA ORDEN	2011	2013	TOLEDO		1.377,00	2.754,00	2.754,00
AGUA/00072	LA GINETA	2011	2013	ALBACETE		1.122,00	561,00	561,00
AGUA/00073	MEJORA EDAR VALDEGANGA	2011	2012	ALBACETE		127,50	255,00	

ANEXO DE INVERSIONES

ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

SECCIÓN 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERIODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2011	2012	SIGUIENTES
AGUA/00074	AMPLIACION EDAR NOBLEJAS	2011	2013	TOLEDO		1.605,48	802,74	802,74
AGUA/00075	AMPLIACION EDAR LAS PEDROÑERAS	2011	2013	CUENCA		892,50	1.785,00	892,50
AGUA/00076	AMPLIACION EDAR SAELICES	2011	2013	CUENCA		510,00	1.020,00	510,00
AGUA/00077	AMPLIACION FUENTE DE PEDRO NAHARRO	2011	2013	CUENCA		382,00	765,00	382,50
				TOTAL	**3.596,23**	**27.097,51**	**26.748,89**	**9.663,68**
C/11/2	**CONVENIO OBRAS ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN CUENCA GUADIANA**							
AGUA/00046	ABASTECIMIENTO CUENCA DEL GUADIANA	2009	2013	CIUDAD REAL	27.241,71	27.241,71	27.241,71	27.241,71
AGUA/00047	DEPURACION CUENCA DEL GUADIANA (HIDROGUADIANA)	2009	2012	CIUDAD REAL	38.445,99	2.135,89	2.135,89	
				TOTAL	**65.687,70**	**29.377,60**	**29.377,60**	**27.241,71**
C/11/6	**OBRAS INTERCONEXIÓN Y APROVECHAMIENTO SORBE BORNOVA**							
AGUA/00048	AGUAS DEL TAJO.- CONEXION SORBE-BORNOVA	2009	2012	GUADALAJARA	30.000,00	18.000,00	18.000,00	
				TOTAL	**30.000,00**	**18.000,00**	**18.000,00**	

TOMO V

• Anexo de Personal

Proyecto de
Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha

2011

Castilla-La Mancha

Responsabilidad
Competitividad
Cualificación
Unidad
Esfuerzo
Compromiso
Formación
Apoyo
Eficacia

ÍNDICE

1. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA..... pág. 1

1.1. ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA..... pág. 3

1.2. ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL..... pág. 61

2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS..... pág. 147

2.1. ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA..... pág. 149

2.2. ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL..... pág. 161

1. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

1.1. ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **03** **SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **0301** **SÍNDICO Y AUDITORES**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
PERSONAL EVENTUAL			3
	A	CUERPO SUPERIOR	1
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	1
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	1
FUNCIONARIOS			24
	A	CUERPO SUPERIOR	11
	B	CUERPO TÉCNICO	10
	C	CUERPO EJECUTIVO	1
	D	CUERPO AUXILIAR	2
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			1
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	
	4	GRUPO IV	
	5	GRUPO V	1
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**29**
		TOTAL SECCIÓN	**29**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **04** **CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **0401** **CONSEJO CONSULTIVO**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			5
PERSONAL EVENTUAL			1
	A	CUERPO SUPERIOR	
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	1
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
FUNCIONARIOS			14
	A	CUERPO SUPERIOR	9
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	5
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			2
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	
	4	GRUPO IV	1
	5	GRUPO V	1
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**22**
		TOTAL SECCIÓN	**22**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **05** **CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **0501** **CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			2
PERSONAL EVENTUAL			2
	A	CUERPO SUPERIOR	1
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	1
	E	CUERPO SUBALTERNO	
FUNCIONARIOS			5
	A	CUERPO SUPERIOR	3
	B	CUERPO TÉCNICO	1
	C	CUERPO EJECUTIVO	1
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			2
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	2
	4	GRUPO IV	
	5	GRUPO V	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**11**
		TOTAL SECCIÓN	**11**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **11** **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ÓRGANO GESTOR **1101** **PRESIDENCIA**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			3
PERSONAL EVENTUAL			1
	A	CUERPO SUPERIOR	1
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
FUNCIONARIOS			2
	A	CUERPO SUPERIOR	
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	1
	D	CUERPO AUXILIAR	1
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**6**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **11** **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ÓRGANO GESTOR **1102** **CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			4
PERSONAL EVENTUAL			1
	A	CUERPO SUPERIOR	1
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
FUNCIONARIOS			3
	A	CUERPO SUPERIOR	
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	3
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**8**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **11** **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ÓRGANO GESTOR **1104** **SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			12
PERSONAL EVENTUAL			69
	A	CUERPO SUPERIOR	62
	B	CUERPO TÉCNICO	3
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	2
	E	CUERPO SUBALTERNO	2
FUNCIONARIOS			311
	A	CUERPO SUPERIOR	112
	B	CUERPO TÉCNICO	43
	C	CUERPO EJECUTIVO	94
	D	CUERPO AUXILIAR	60
	E	CUERPO SUBALTERNO	2
LABORALES			84
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	2
	4	GRUPO IV	32
	5	GRUPO V	50
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**476**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **11** **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ÓRGANO GESTOR **1105** **DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			29
	A	CUERPO SUPERIOR	14
	B	CUERPO TÉCNICO	1
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	14
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**30**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **11** **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ÓRGANO GESTOR **1108** **DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			203
	A	CUERPO SUPERIOR	58
	B	CUERPO TÉCNICO	18
	C	CUERPO EJECUTIVO	51
	D	CUERPO AUXILIAR	76
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			1
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	
	4	GRUPO IV	
	5	GRUPO V	1
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**205**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **11** **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ÓRGANO GESTOR **1109** **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			37
	A	CUERPO SUPERIOR	18
	B	CUERPO TÉCNICO	2
	C	CUERPO EJECUTIVO	11
	D	CUERPO AUXILIAR	6
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**38**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **11** **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ÓRGANO GESTOR **1110** **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			69
	A	CUERPO SUPERIOR	28
	B	CUERPO TÉCNICO	11
	C	CUERPO EJECUTIVO	13
	D	CUERPO AUXILIAR	17
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			9
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	1
	4	GRUPO IV	
	5	GRUPO V	8
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**79**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **11** **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ÓRGANO GESTOR **1111** **DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			6
	A	CUERPO SUPERIOR	2
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	1
	D	CUERPO AUXILIAR	3
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**7**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **11** **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ÓRGANO GESTOR **1112** **DIRECCIÓN GENERAL PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			83
	A	CUERPO SUPERIOR	42
	B	CUERPO TÉCNICO	24
	C	CUERPO EJECUTIVO	11
	D	CUERPO AUXILIAR	6
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**84**
		TOTAL SECCIÓN	**933**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **15** **VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1502** **SECRETARÍA GENERAL**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			7
PERSONAL EVENTUAL			14
	A	CUERPO SUPERIOR	14
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
FUNCIONARIOS			325
	A	CUERPO SUPERIOR	82
	B	CUERPO TÉCNICO	28
	C	CUERPO EJECUTIVO	79
	D	CUERPO AUXILIAR	136
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			85
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	4
	4	GRUPO IV	33
	5	GRUPO V	48
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**431**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **15** **VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1503** **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			5
	A	CUERPO SUPERIOR	3
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	1
	D	CUERPO AUXILIAR	1
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**6**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **15** **VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1504** **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			49
	A	CUERPO SUPERIOR	29
	B	CUERPO TÉCNICO	4
	C	CUERPO EJECUTIVO	10
	D	CUERPO AUXILIAR	6
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**50**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **15** **VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1505** **INTERVENCIÓN GENERAL**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			181
	A	CUERPO SUPERIOR	99
	B	CUERPO TÉCNICO	15
	C	CUERPO EJECUTIVO	55
	D	CUERPO AUXILIAR	12
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**182**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **15** **VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1506** **DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			181
	A	CUERPO SUPERIOR	31
	B	CUERPO TÉCNICO	69
	C	CUERPO EJECUTIVO	48
	D	CUERPO AUXILIAR	33
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**182**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **15** **VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1507** **DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			2
FUNCIONARIOS			39
	A	CUERPO SUPERIOR	13
	B	CUERPO TÉCNICO	6
	C	CUERPO EJECUTIVO	5
	D	CUERPO AUXILIAR	15
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**41**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **15** **VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1508** **DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			80
	A	CUERPO SUPERIOR	35
	B	CUERPO TÉCNICO	6
	C	CUERPO EJECUTIVO	9
	D	CUERPO AUXILIAR	30
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**81**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **15** **VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1509** **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			2
	A	CUERPO SUPERIOR	1
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	1
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**3**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **15** **VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1510** **DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y ARTESANIA**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			53
	A	CUERPO SUPERIOR	19
	B	CUERPO TÉCNICO	11
	C	CUERPO EJECUTIVO	13
	D	CUERPO AUXILIAR	10
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			1
	1	GRUPO I	1
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	
	4	GRUPO IV	
	5	GRUPO V	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**55**
		TOTAL SECCIÓN	**1.031**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN 17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

ÓRGANO GESTOR 1702 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			7
PERSONAL EVENTUAL			6
	A	CUERPO SUPERIOR	6
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
FUNCIONARIOS			243
	A	CUERPO SUPERIOR	62
	B	CUERPO TÉCNICO	35
	C	CUERPO EJECUTIVO	74
	D	CUERPO AUXILIAR	72
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			101
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	5
	4	GRUPO IV	37
	5	GRUPO V	59
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**357**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **17** **ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1703** **DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			72
	A	CUERPO SUPERIOR	37
	B	CUERPO TÉCNICO	6
	C	CUERPO EJECUTIVO	10
	D	CUERPO AUXILIAR	19
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			618
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	153
	4	GRUPO IV	231
	5	GRUPO V	234
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**691**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **17** **ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1704** **DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			89
	A	CUERPO SUPERIOR	25
	B	CUERPO TÉCNICO	4
	C	CUERPO EJECUTIVO	26
	D	CUERPO AUXILIAR	34
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			8
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	
	4	GRUPO IV	8
	5	GRUPO V	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**98**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **17** **ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1706** **DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			84
	A	CUERPO SUPERIOR	42
	B	CUERPO TÉCNICO	1
	C	CUERPO EJECUTIVO	23
	D	CUERPO AUXILIAR	18
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			4
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	1
	4	GRUPO IV	3
	5	GRUPO V	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**89**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **17** **ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1707** **DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			99
	A	CUERPO SUPERIOR	55
	B	CUERPO TÉCNICO	3
	C	CUERPO EJECUTIVO	16
	D	CUERPO AUXILIAR	25
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**100**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **17** **ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1708** **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			10
	A	CUERPO SUPERIOR	8
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	2
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**11**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **17** **ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

ÓRGANO GESTOR **1709** **DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			132
	A	CUERPO SUPERIOR	52
	B	CUERPO TÉCNICO	23
	C	CUERPO EJECUTIVO	21
	D	CUERPO AUXILIAR	36
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			21
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	19
	4	GRUPO IV	2
	5	GRUPO V	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**154**
		TOTAL SECCIÓN	**1.500**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **18** **EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA**

ÓRGANO GESTOR **1802** **SECRETARÍA GENERAL**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			7
PERSONAL EVENTUAL			7
	A	CUERPO SUPERIOR	7
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
FUNCIONARIOS			862
	A	CUERPO SUPERIOR	195
	B	CUERPO TÉCNICO	107
	C	CUERPO EJECUTIVO	228
	D	CUERPO AUXILIAR	331
	E	CUERPO SUBALTERNO	1
LABORALES			147
	1	GRUPO I	4
	2	GRUPO II	6
	3	GRUPO III	3
	4	GRUPO IV	39
	5	GRUPO V	95
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**1.023**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

ÓRGANO GESTOR 1803 VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			4
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	4

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **18** **EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA**

ÓRGANO GESTOR **1804** **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			817
	A	CUERPO SUPERIOR	3
	B	CUERPO TÉCNICO	224
	C	CUERPO EJECUTIVO	247
	D	CUERPO AUXILIAR	334
	E	CUERPO SUBALTERNO	9
LABORALES			2.847
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	26
	3	GRUPO III	981
	4	GRUPO IV	187
	5	GRUPO V	1.653
PERSONAL DOCENTE			29.391
	A	CUERPO SUPERIOR	12.241
	B	CUERPO TÉCNICO	17.150
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**33.056**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **18** **EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA**

ÓRGANO GESTOR **1807** **VICECONSEJERÍA CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			2
FUNCIONARIOS			12
	A	CUERPO SUPERIOR	10
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	2
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			146
	1	GRUPO I	4
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	25
	4	GRUPO IV	17
	5	GRUPO V	100
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**160**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **18** **EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA**

ÓRGANO GESTOR **1808** **DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			344
	A	CUERPO SUPERIOR	62
	B	CUERPO TÉCNICO	79
	C	CUERPO EJECUTIVO	113
	D	CUERPO AUXILIAR	87
	E	CUERPO SUBALTERNO	3
LABORALES			123
	1	GRUPO I	2
	2	GRUPO II	16
	3	GRUPO III	2
	4	GRUPO IV	21
	5	GRUPO V	82
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**468**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **18** **EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA**

ÓRGANO GESTOR **1809** **DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			46
	A	CUERPO SUPERIOR	12
	B	CUERPO TÉCNICO	5
	C	CUERPO EJECUTIVO	18
	D	CUERPO AUXILIAR	11
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**47**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **18** **EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA**

ÓRGANO GESTOR **1810** **DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			42
	A	CUERPO SUPERIOR	15
	B	CUERPO TÉCNICO	7
	C	CUERPO EJECUTIVO	10
	D	CUERPO AUXILIAR	10
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**43**
		TOTAL SECCIÓN	**34.801**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **19** **EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD**

ÓRGANO GESTOR **1902** **SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			7
PERSONAL EVENTUAL			4
	A	CUERPO SUPERIOR	4
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
FUNCIONARIOS			71
	A	CUERPO SUPERIOR	14
	B	CUERPO TÉCNICO	4
	C	CUERPO EJECUTIVO	24
	D	CUERPO AUXILIAR	29
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			11
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	
	4	GRUPO IV	8
	5	GRUPO V	3
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**93**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **19** **EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD**

ÓRGANO GESTOR **1903** **DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			113
	A	CUERPO SUPERIOR	31
	B	CUERPO TÉCNICO	12
	C	CUERPO EJECUTIVO	10
	D	CUERPO AUXILIAR	60
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			13
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	
	4	GRUPO IV	2
	5	GRUPO V	11
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**127**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **19** **EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD**

ÓRGANO GESTOR **1904** **DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			92
	A	CUERPO SUPERIOR	9
	B	CUERPO TÉCNICO	50
	C	CUERPO EJECUTIVO	3
	D	CUERPO AUXILIAR	28
	E	CUERPO SUBALTERNO	2
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**93**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **19** **EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD**

ÓRGANO GESTOR **1905** **DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
PERSONAL EVENTUAL			0
	A	CUERPO SUPERIOR	
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
FUNCIONARIOS			67
	A	CUERPO SUPERIOR	43
	B	CUERPO TÉCNICO	1
	C	CUERPO EJECUTIVO	13
	D	CUERPO AUXILIAR	10
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			1
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	
	4	GRUPO IV	1
	5	GRUPO V	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**69**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **19** **EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD**

ÓRGANO GESTOR **1906** **DIRECCIÓN GENERAL DE LA JUVENTUD**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			65
	A	CUERPO SUPERIOR	21
	B	CUERPO TÉCNICO	2
	C	CUERPO EJECUTIVO	26
	D	CUERPO AUXILIAR	16
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			54
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	8
	3	GRUPO III	11
	4	GRUPO IV	7
	5	GRUPO V	28
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**120**
		TOTAL SECCIÓN	**502**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **21** **AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

ÓRGANO GESTOR **2102** **SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			7
PERSONAL EVENTUAL			6
	A	CUERPO SUPERIOR	6
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
FUNCIONARIOS			419
	A	CUERPO SUPERIOR	131
	B	CUERPO TÉCNICO	69
	C	CUERPO EJECUTIVO	118
	D	CUERPO AUXILIAR	100
	E	CUERPO SUBALTERNO	1
LABORALES			118
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	17
	4	GRUPO IV	47
	5	GRUPO V	54
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**550**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **21** **AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

ÓRGANO GESTOR **2103** **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			288
	A	CUERPO SUPERIOR	118
	B	CUERPO TÉCNICO	99
	C	CUERPO EJECUTIVO	18
	D	CUERPO AUXILIAR	52
	E	CUERPO SUBALTERNO	1
LABORALES			119
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	19
	4	GRUPO IV	76
	5	GRUPO V	24
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**408**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **21** **AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

ÓRGANO GESTOR **2104** **DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			862
	A	CUERPO SUPERIOR	326
	B	CUERPO TÉCNICO	250
	C	CUERPO EJECUTIVO	67
	D	CUERPO AUXILIAR	210
	E	CUERPO SUBALTERNO	9
LABORALES			221
	1	GRUPO I	1
	2	GRUPO II	4
	3	GRUPO III	59
	4	GRUPO IV	79
	5	GRUPO V	78
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**1.084**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **21** **AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

ÓRGANO GESTOR **2108** **DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			821
	A	CUERPO SUPERIOR	67
	B	CUERPO TÉCNICO	61
	C	CUERPO EJECUTIVO	634
	D	CUERPO AUXILIAR	59
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			81
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	25
	4	GRUPO IV	23
	5	GRUPO V	33
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**903**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **21** **AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

ÓRGANO GESTOR **2109** **DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			199
	A	CUERPO SUPERIOR	73
	B	CUERPO TÉCNICO	80
	C	CUERPO EJECUTIVO	13
	D	CUERPO AUXILIAR	33
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			6
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	2
	4	GRUPO IV	4
	5	GRUPO V	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**206**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **21** **AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

ÓRGANO GESTOR **2110** **DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			59
	A	CUERPO SUPERIOR	43
	B	CUERPO TÉCNICO	5
	C	CUERPO EJECUTIVO	3
	D	CUERPO AUXILIAR	8
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			3
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	
	4	GRUPO IV	2
	5	GRUPO V	1
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**63**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **21** **AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

ÓRGANO GESTOR **2111** **DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			84
	A	CUERPO SUPERIOR	45
	B	CUERPO TÉCNICO	18
	C	CUERPO EJECUTIVO	7
	D	CUERPO AUXILIAR	14
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**85**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **21** **AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

ÓRGANO GESTOR **2112** **DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			35
	A	CUERPO SUPERIOR	24
	B	CUERPO TÉCNICO	1
	C	CUERPO EJECUTIVO	2
	D	CUERPO AUXILIAR	8
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			26
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	7
	4	GRUPO IV	3
	5	GRUPO V	16
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**62**
		TOTAL SECCIÓN	**3.361**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **27** **SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

ÓRGANO GESTOR **2702** **SECRETARÍA GENERAL**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			7
PERSONAL EVENTUAL			7
	A	CUERPO SUPERIOR	7
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
FUNCIONARIOS			513
	A	CUERPO SUPERIOR	78
	B	CUERPO TÉCNICO	45
	C	CUERPO EJECUTIVO	117
	D	CUERPO AUXILIAR	272
	E	CUERPO SUBALTERNO	1
LABORALES			161
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	2
	3	GRUPO III	2
	4	GRUPO IV	33
	5	GRUPO V	124
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**688**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **27** **SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

ÓRGANO GESTOR **2703** **DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			115
	A	CUERPO SUPERIOR	48
	B	CUERPO TÉCNICO	14
	C	CUERPO EJECUTIVO	40
	D	CUERPO AUXILIAR	13
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**116**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **27** **SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

ÓRGANO GESTOR **2704** **DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, DISCAPACITADAS Y SITUACIONES DE DEPENDENCIA**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			595
	A	CUERPO SUPERIOR	150
	B	CUERPO TÉCNICO	324
	C	CUERPO EJECUTIVO	73
	D	CUERPO AUXILIAR	45
	E	CUERPO SUBALTERNO	3
LABORALES			1.525
	1	GRUPO I	3
	2	GRUPO II	9
	3	GRUPO III	140
	4	GRUPO IV	702
	5	GRUPO V	671
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**2.121**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **27** **SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

ÓRGANO GESTOR **2705** **DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			270
	A	CUERPO SUPERIOR	31
	B	CUERPO TÉCNICO	207
	C	CUERPO EJECUTIVO	23
	D	CUERPO AUXILIAR	9
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**271**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **27** **SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

ÓRGANO GESTOR **2706** **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			665
	A	CUERPO SUPERIOR	541
	B	CUERPO TÉCNICO	50
	C	CUERPO EJECUTIVO	32
	D	CUERPO AUXILIAR	42
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			36
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	31
	4	GRUPO IV	5
	5	GRUPO V	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**702**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **27** **SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

ÓRGANO GESTOR **2707** **DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			267
	A	CUERPO SUPERIOR	96
	B	CUERPO TÉCNICO	124
	C	CUERPO EJECUTIVO	38
	D	CUERPO AUXILIAR	9
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			37
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	16
	4	GRUPO IV	1
	5	GRUPO V	20
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**305**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **27** **SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

ÓRGANO GESTOR **2709** **DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			228
	A	CUERPO SUPERIOR	110
	B	CUERPO TÉCNICO	65
	C	CUERPO EJECUTIVO	29
	D	CUERPO AUXILIAR	23
	E	CUERPO SUBALTERNO	1
LABORALES			247
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	4
	3	GRUPO III	39
	4	GRUPO IV	115
	5	GRUPO V	89
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**476**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **27** **SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

ÓRGANO GESTOR **2710** **DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			112
	A	CUERPO SUPERIOR	46
	B	CUERPO TÉCNICO	13
	C	CUERPO EJECUTIVO	27
	D	CUERPO AUXILIAR	26
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			3
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	
	4	GRUPO IV	2
	5	GRUPO V	1
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**116**
		TOTAL SECCIÓN	**4.795**

1.2. ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 111B CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
PERSONAL EVENTUAL			3
	A	CUERPO SUPERIOR	1
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	1
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	1
FUNCIONARIOS			24
	A	CUERPO SUPERIOR	11
	B	CUERPO TÉCNICO	10
	C	CUERPO EJECUTIVO	1
	D	CUERPO AUXILIAR	2
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			1
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	
	4	GRUPO IV	
	5	GRUPO V	1
		TOTAL PROGRAMA	**29**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			15
PERSONAL EVENTUAL			46
	A	CUERPO SUPERIOR	39
	B	CUERPO TÉCNICO	3
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	2
	E	CUERPO SUBALTERNO	2
FUNCIONARIOS			97
	A	CUERPO SUPERIOR	24
	B	CUERPO TÉCNICO	11
	C	CUERPO EJECUTIVO	37
	D	CUERPO AUXILIAR	24
	E	CUERPO SUBALTERNO	1
LABORALES			36
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	1
	4	GRUPO IV	14
	5	GRUPO V	21
		TOTAL PROGRAMA	**194**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			5
PERSONAL EVENTUAL			1
	A	CUERPO SUPERIOR	
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	1
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
FUNCIONARIOS			14
	A	CUERPO SUPERIOR	9
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	5
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			2
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	
	4	GRUPO IV	1
	5	GRUPO V	1
		TOTAL PROGRAMA	**22**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 112D ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			2
PERSONAL EVENTUAL			2
	A	CUERPO SUPERIOR	1
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	1
	E	CUERPO SUBALTERNO	
FUNCIONARIOS			5
	A	CUERPO SUPERIOR	3
	B	CUERPO TÉCNICO	1
	C	CUERPO EJECUTIVO	1
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			2
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	2
	4	GRUPO IV	
	5	GRUPO V	
		TOTAL PROGRAMA	**11**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			5
PERSONAL EVENTUAL			25
	A	CUERPO SUPERIOR	25
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
FUNCIONARIOS			237
	A	CUERPO SUPERIOR	100
	B	CUERPO TÉCNICO	32
	C	CUERPO EJECUTIVO	51
	D	CUERPO AUXILIAR	53
	E	CUERPO SUBALTERNO	1
LABORALES			48
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	1
	4	GRUPO IV	18
	5	GRUPO V	29
		TOTAL PROGRAMA	**315**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 121B ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			115
	A	CUERPO SUPERIOR	42
	B	CUERPO TÉCNICO	15
	C	CUERPO EJECUTIVO	26
	D	CUERPO AUXILIAR	32
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			1
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	
	4	GRUPO IV	
	5	GRUPO V	1
		TOTAL PROGRAMA	**117**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 121C RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			37
	A	CUERPO SUPERIOR	18
	B	CUERPO TÉCNICO	2
	C	CUERPO EJECUTIVO	11
	D	CUERPO AUXILIAR	6
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**38**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 121D SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			21
	A	CUERPO SUPERIOR	8
	B	CUERPO TÉCNICO	3
	C	CUERPO EJECUTIVO	6
	D	CUERPO AUXILIAR	4
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**21**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA **126A** **DIARIO OFICIAL**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			11
	A	CUERPO SUPERIOR	2
	B	CUERPO TÉCNICO	1
	C	CUERPO EJECUTIVO	7
	D	CUERPO AUXILIAR	1
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**11**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 126B SERVICIO DE PUBLICACIONES

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			3
	A	CUERPO SUPERIOR	
	B	CUERPO TÉCNICO	1
	C	CUERPO EJECUTIVO	1
	D	CUERPO AUXILIAR	1
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**3**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 126D CALIDAD DE LOS SERVICIOS

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			67
	A	CUERPO SUPERIOR	8
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	19
	D	CUERPO AUXILIAR	40
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**67**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 126E ORDENACIÓN DEL JUEGO

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			14
	A	CUERPO SUPERIOR	2
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	1
	D	CUERPO AUXILIAR	11
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**14**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 131A COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			5
	A	CUERPO SUPERIOR	3
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	1
	D	CUERPO AUXILIAR	1
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	6

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 140B ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			6
	A	CUERPO SUPERIOR	2
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	1
	D	CUERPO AUXILIAR	3
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**7**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			69
	A	CUERPO SUPERIOR	28
	B	CUERPO TÉCNICO	11
	C	CUERPO EJECUTIVO	13
	D	CUERPO AUXILIAR	17
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			9
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	1
	4	GRUPO IV	
	5	GRUPO V	8
		TOTAL PROGRAMA	**79**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			8
PERSONAL EVENTUAL			7
	A	CUERPO SUPERIOR	7
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
FUNCIONARIOS			628
	A	CUERPO SUPERIOR	126
	B	CUERPO TÉCNICO	59
	C	CUERPO EJECUTIVO	157
	D	CUERPO AUXILIAR	285
	E	CUERPO SUBALTERNO	1
LABORALES			161
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	2
	3	GRUPO III	2
	4	GRUPO IV	33
	5	GRUPO V	124
		TOTAL PROGRAMA	**804**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 312A PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			86
	A	CUERPO SUPERIOR	28
	B	CUERPO TÉCNICO	23
	C	CUERPO EJECUTIVO	28
	D	CUERPO AUXILIAR	7
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**86**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 313A PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			260
	A	CUERPO SUPERIOR	27
	B	CUERPO TÉCNICO	203
	C	CUERPO EJECUTIVO	21
	D	CUERPO AUXILIAR	9
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**261**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 313B ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			23
	A	CUERPO SUPERIOR	14
	B	CUERPO TÉCNICO	5
	C	CUERPO EJECUTIVO	3
	D	CUERPO AUXILIAR	1
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**24**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			284
	A	CUERPO SUPERIOR	82
	B	CUERPO TÉCNICO	148
	C	CUERPO EJECUTIVO	28
	D	CUERPO AUXILIAR	26
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			428
	1	GRUPO I	3
	2	GRUPO II	7
	3	GRUPO III	45
	4	GRUPO IV	229
	5	GRUPO V	144
		TOTAL PROGRAMA	**712**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			311
	A	CUERPO SUPERIOR	68
	B	CUERPO TÉCNICO	176
	C	CUERPO EJECUTIVO	45
	D	CUERPO AUXILIAR	19
	E	CUERPO SUBALTERNO	3
LABORALES			1.097
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	2
	3	GRUPO III	95
	4	GRUPO IV	473
	5	GRUPO V	527
		TOTAL PROGRAMA	**1.409**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 313E ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			158
	A	CUERPO SUPERIOR	54
	B	CUERPO TÉCNICO	96
	C	CUERPO EJECUTIVO	7
	D	CUERPO AUXILIAR	1
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			37
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	16
	4	GRUPO IV	1
	5	GRUPO V	20
		TOTAL PROGRAMA	**195**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 313F COOPERACIÓN AL DESARROLLO

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			10
	A	CUERPO SUPERIOR	4
	B	CUERPO TÉCNICO	4
	C	CUERPO EJECUTIVO	2
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**10**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 315A PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			92
	A	CUERPO SUPERIOR	9
	B	CUERPO TÉCNICO	50
	C	CUERPO EJECUTIVO	3
	D	CUERPO AUXILIAR	28
	E	CUERPO SUBALTERNO	2
		TOTAL PROGRAMA	**93**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			7
PERSONAL EVENTUAL			4
	A	CUERPO SUPERIOR	4
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
FUNCIONARIOS			71
	A	CUERPO SUPERIOR	14
	B	CUERPO TÉCNICO	4
	C	CUERPO EJECUTIVO	24
	D	CUERPO AUXILIAR	29
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			11
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	
	4	GRUPO IV	8
	5	GRUPO V	3
		TOTAL PROGRAMA	**93**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 322A FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			113
	A	CUERPO SUPERIOR	31
	B	CUERPO TÉCNICO	12
	C	CUERPO EJECUTIVO	10
	D	CUERPO AUXILIAR	60
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			13
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	
	4	GRUPO IV	2
	5	GRUPO V	11
		TOTAL PROGRAMA	**127**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			65
	A	CUERPO SUPERIOR	21
	B	CUERPO TÉCNICO	2
	C	CUERPO EJECUTIVO	26
	D	CUERPO AUXILIAR	16
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			54
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	8
	3	GRUPO III	11
	4	GRUPO IV	7
	5	GRUPO V	28
		TOTAL PROGRAMA	**120**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
PERSONAL EVENTUAL			0
	A	CUERPO SUPERIOR	
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
FUNCIONARIOS			67
	A	CUERPO SUPERIOR	43
	B	CUERPO TÉCNICO	1
	C	CUERPO EJECUTIVO	13
	D	CUERPO AUXILIAR	10
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			1
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	
	4	GRUPO IV	1
	5	GRUPO V	
		TOTAL PROGRAMA	**69**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			76
	A	CUERPO SUPERIOR	31
	B	CUERPO TÉCNICO	36
	C	CUERPO EJECUTIVO	6
	D	CUERPO AUXILIAR	3
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			144
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	1
	3	GRUPO III	11
	4	GRUPO IV	81
	5	GRUPO V	51
		TOTAL PROGRAMA	**220**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			155
	A	CUERPO SUPERIOR	80
	B	CUERPO TÉCNICO	43
	C	CUERPO EJECUTIVO	25
	D	CUERPO AUXILIAR	7
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			7
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	3
	4	GRUPO IV	4
	5	GRUPO V	
		TOTAL PROGRAMA	**163**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			510
	A	CUERPO SUPERIOR	461
	B	CUERPO TÉCNICO	7
	C	CUERPO EJECUTIVO	7
	D	CUERPO AUXILIAR	35
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			29
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	28
	4	GRUPO IV	1
	5	GRUPO V	
		TOTAL PROGRAMA	**539**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 413C INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			129
	A	CUERPO SUPERIOR	70
	B	CUERPO TÉCNICO	23
	C	CUERPO EJECUTIVO	17
	D	CUERPO AUXILIAR	19
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**130**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			14
PERSONAL EVENTUAL			7
	A	CUERPO SUPERIOR	7
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
FUNCIONARIOS			862
	A	CUERPO SUPERIOR	195
	B	CUERPO TÉCNICO	107
	C	CUERPO EJECUTIVO	228
	D	CUERPO AUXILIAR	331
	E	CUERPO SUBALTERNO	1
LABORALES			147
	1	GRUPO I	4
	2	GRUPO II	6
	3	GRUPO III	3
	4	GRUPO IV	39
	5	GRUPO V	95
PERSONAL DOCENTE			88
	A	CUERPO SUPERIOR	77
	B	CUERPO TÉCNICO	11
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**1.118**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			30
	A	CUERPO SUPERIOR	
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	2
	D	CUERPO AUXILIAR	28
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			25
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	
	4	GRUPO IV	
	5	GRUPO V	25
PERSONAL DOCENTE			236
	A	CUERPO SUPERIOR	108
	B	CUERPO TÉCNICO	128
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**291**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			152
	A	CUERPO SUPERIOR	1
	B	CUERPO TÉCNICO	113
	C	CUERPO EJECUTIVO	5
	D	CUERPO AUXILIAR	33
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			528
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	10
	3	GRUPO III	272
	4	GRUPO IV	72
	5	GRUPO V	174
PERSONAL DOCENTE			12.599
	A	CUERPO SUPERIOR	
	B	CUERPO TÉCNICO	12.599
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**13.279**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			572
	A	CUERPO SUPERIOR	2
	B	CUERPO TÉCNICO	58
	C	CUERPO EJECUTIVO	238
	D	CUERPO AUXILIAR	265
	E	CUERPO SUBALTERNO	9
LABORALES			1.424
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	4
	3	GRUPO III	26
	4	GRUPO IV	39
	5	GRUPO V	1.355
PERSONAL DOCENTE			13.449
	A	CUERPO SUPERIOR	11.178
	B	CUERPO TÉCNICO	2.271
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**15.445**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 422C ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			12
	A	CUERPO SUPERIOR	10
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	2
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			146
	1	GRUPO I	4
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	25
	4	GRUPO IV	17
	5	GRUPO V	100
		TOTAL PROGRAMA	**158**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			63
	A	CUERPO SUPERIOR	
	B	CUERPO TÉCNICO	53
	C	CUERPO EJECUTIVO	2
	D	CUERPO AUXILIAR	8
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			702
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	12
	3	GRUPO III	582
	4	GRUPO IV	27
	5	GRUPO V	81
PERSONAL DOCENTE			2.431
	A	CUERPO SUPERIOR	582
	B	CUERPO TÉCNICO	1.849
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**3.196**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 422F EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
PERSONAL DOCENTE			588
	A	CUERPO SUPERIOR	296
	B	CUERPO TÉCNICO	292
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**588**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 423A PROMOCIÓN EDUCATIVA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
LABORALES			168
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	101
	4	GRUPO IV	49
	5	GRUPO V	18
		TOTAL PROGRAMA	**168**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 431A PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			84
	A	CUERPO SUPERIOR	42
	B	CUERPO TÉCNICO	1
	C	CUERPO EJECUTIVO	23
	D	CUERPO AUXILIAR	18
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			4
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	1
	4	GRUPO IV	3
	5	GRUPO V	
		TOTAL PROGRAMA	**89**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 432A GESTIÓN DEL URBANISMO

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			99
	A	CUERPO SUPERIOR	55
	B	CUERPO TÉCNICO	3
	C	CUERPO EJECUTIVO	16
	D	CUERPO AUXILIAR	25
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**100**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 432B PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			10
	A	CUERPO SUPERIOR	8
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	2
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**11**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 442B ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			821
	A	CUERPO SUPERIOR	67
	B	CUERPO TÉCNICO	61
	C	CUERPO EJECUTIVO	634
	D	CUERPO AUXILIAR	59
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			81
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	25
	4	GRUPO IV	23
	5	GRUPO V	33
		TOTAL PROGRAMA	**903**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 442C GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			59
	A	CUERPO SUPERIOR	43
	B	CUERPO TÉCNICO	5
	C	CUERPO EJECUTIVO	3
	D	CUERPO AUXILIAR	8
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			3
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	
	4	GRUPO IV	2
	5	GRUPO V	1
		TOTAL PROGRAMA	**63**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 442D CALIDAD AMBIENTAL

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			26
	A	CUERPO SUPERIOR	17
	B	CUERPO TÉCNICO	1
	C	CUERPO EJECUTIVO	2
	D	CUERPO AUXILIAR	6
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			26
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	7
	4	GRUPO IV	3
	5	GRUPO V	16
		TOTAL PROGRAMA	**53**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 442E PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			9
	A	CUERPO SUPERIOR	7
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	2
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**9**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 442F EVALUACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			84
	A	CUERPO SUPERIOR	45
	B	CUERPO TÉCNICO	18
	C	CUERPO EJECUTIVO	7
	D	CUERPO AUXILIAR	14
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**85**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 443B PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			112
	A	CUERPO SUPERIOR	46
	B	CUERPO TÉCNICO	13
	C	CUERPO EJECUTIVO	27
	D	CUERPO AUXILIAR	26
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			3
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	
	4	GRUPO IV	2
	5	GRUPO V	1
		TOTAL PROGRAMA	**116**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 452A LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			271
	A	CUERPO SUPERIOR	23
	B	CUERPO TÉCNICO	68
	C	CUERPO EJECUTIVO	99
	D	CUERPO AUXILIAR	79
	E	CUERPO SUBALTERNO	2
LABORALES			40
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	11
	3	GRUPO III	1
	4	GRUPO IV	20
	5	GRUPO V	8
		TOTAL PROGRAMA	**311**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 455A GESTIÓN CULTURAL

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			39
	A	CUERPO SUPERIOR	15
	B	CUERPO TÉCNICO	6
	C	CUERPO EJECUTIVO	9
	D	CUERPO AUXILIAR	9
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**40**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 457A INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			46
	A	CUERPO SUPERIOR	12
	B	CUERPO TÉCNICO	5
	C	CUERPO EJECUTIVO	18
	D	CUERPO AUXILIAR	11
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**47**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			73
	A	CUERPO SUPERIOR	39
	B	CUERPO TÉCNICO	11
	C	CUERPO EJECUTIVO	14
	D	CUERPO AUXILIAR	8
	E	CUERPO SUBALTERNO	1
LABORALES			83
	1	GRUPO I	2
	2	GRUPO II	5
	3	GRUPO III	1
	4	GRUPO IV	1
	5	GRUPO V	74
		TOTAL PROGRAMA	**157**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			7
PERSONAL EVENTUAL			6
	A	CUERPO SUPERIOR	6
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
FUNCIONARIOS			243
	A	CUERPO SUPERIOR	62
	B	CUERPO TÉCNICO	35
	C	CUERPO EJECUTIVO	74
	D	CUERPO AUXILIAR	72
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			101
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	5
	4	GRUPO IV	37
	5	GRUPO V	59
		TOTAL PROGRAMA	**357**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 513A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			35
	A	CUERPO SUPERIOR	23
	B	CUERPO TÉCNICO	4
	C	CUERPO EJECUTIVO	4
	D	CUERPO AUXILIAR	4
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**36**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 513B CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			37
	A	CUERPO SUPERIOR	14
	B	CUERPO TÉCNICO	2
	C	CUERPO EJECUTIVO	6
	D	CUERPO AUXILIAR	15
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			618
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	153
	4	GRUPO IV	231
	5	GRUPO V	234
		TOTAL PROGRAMA	**655**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 513C ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			89
	A	CUERPO SUPERIOR	25
	B	CUERPO TÉCNICO	4
	C	CUERPO EJECUTIVO	26
	D	CUERPO AUXILIAR	34
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			8
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	
	4	GRUPO IV	8
	5	GRUPO V	
		TOTAL PROGRAMA	**98**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 521A TELECOMUNICACIONES

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			30
	A	CUERPO SUPERIOR	21
	B	CUERPO TÉCNICO	3
	C	CUERPO EJECUTIVO	1
	D	CUERPO AUXILIAR	5
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**30**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			53
	A	CUERPO SUPERIOR	21
	B	CUERPO TÉCNICO	21
	C	CUERPO EJECUTIVO	10
	D	CUERPO AUXILIAR	1
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**54**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 531A REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			160
	A	CUERPO SUPERIOR	54
	B	CUERPO TÉCNICO	70
	C	CUERPO EJECUTIVO	11
	D	CUERPO AUXILIAR	25
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			6
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	2
	4	GRUPO IV	4
	5	GRUPO V	
		TOTAL PROGRAMA	**166**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 541C INVESTIGACIÓN EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			86
	A	CUERPO SUPERIOR	51
	B	CUERPO TÉCNICO	17
	C	CUERPO EJECUTIVO	3
	D	CUERPO AUXILIAR	15
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			86
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	14
	4	GRUPO IV	49
	5	GRUPO V	23
		TOTAL PROGRAMA	**172**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 541D INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			17
	A	CUERPO SUPERIOR	12
	B	CUERPO TÉCNICO	2
	C	CUERPO EJECUTIVO	1
	D	CUERPO AUXILIAR	2
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	17

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 541E INVESTIGACIÓN SANITARIA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			23
	A	CUERPO SUPERIOR	9
	B	CUERPO TÉCNICO	6
	C	CUERPO EJECUTIVO	6
	D	CUERPO AUXILIAR	1
	E	CUERPO SUBALTERNO	1
LABORALES			103
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	3
	3	GRUPO III	28
	4	GRUPO IV	34
	5	GRUPO V	38
		TOTAL PROGRAMA	**126**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 541F FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNÓLOGICA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			3
	A	CUERPO SUPERIOR	1
	B	CUERPO TÉCNICO	2
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	3

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			7
PERSONAL EVENTUAL			14
	A	CUERPO SUPERIOR	14
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
FUNCIONARIOS			297
	A	CUERPO SUPERIOR	71
	B	CUERPO TÉCNICO	27
	C	CUERPO EJECUTIVO	77
	D	CUERPO AUXILIAR	122
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			85
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	4
	4	GRUPO IV	33
	5	GRUPO V	48
		TOTAL PROGRAMA	**403**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 612A PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			2
	A	CUERPO SUPERIOR	1
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	1
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**3**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 612B PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			18
	A	CUERPO SUPERIOR	10
	B	CUERPO TÉCNICO	1
	C	CUERPO EJECUTIVO	6
	D	CUERPO AUXILIAR	1
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**19**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			181
	A	CUERPO SUPERIOR	99
	B	CUERPO TÉCNICO	15
	C	CUERPO EJECUTIVO	55
	D	CUERPO AUXILIAR	12
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**182**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 612D ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			14
	A	CUERPO SUPERIOR	9
	B	CUERPO TÉCNICO	1
	C	CUERPO EJECUTIVO	1
	D	CUERPO AUXILIAR	3
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**14**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 612E ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			14
	A	CUERPO SUPERIOR	7
	B	CUERPO TÉCNICO	1
	C	CUERPO EJECUTIVO	3
	D	CUERPO AUXILIAR	3
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**14**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 613A GESTIÓN TRIBUTARIA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			181
	A	CUERPO SUPERIOR	31
	B	CUERPO TÉCNICO	69
	C	CUERPO EJECUTIVO	48
	D	CUERPO AUXILIAR	33
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**182**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 631A GESTIÓN FINANCIERA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			36
	A	CUERPO SUPERIOR	12
	B	CUERPO TÉCNICO	6
	C	CUERPO EJECUTIVO	5
	D	CUERPO AUXILIAR	13
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**37**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 680A DEFENSA DE LA COMPETENCIA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			3
	A	CUERPO SUPERIOR	1
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	2
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**4**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			7
PERSONAL EVENTUAL			6
	A	CUERPO SUPERIOR	6
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
FUNCIONARIOS			419
	A	CUERPO SUPERIOR	131
	B	CUERPO TÉCNICO	69
	C	CUERPO EJECUTIVO	118
	D	CUERPO AUXILIAR	100
	E	CUERPO SUBALTERNO	1
LABORALES			118
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	17
	4	GRUPO IV	47
	5	GRUPO V	54
		TOTAL PROGRAMA	**550**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 713A PRODUCCIÓN VEGETAL

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			561
	A	CUERPO SUPERIOR	98
	B	CUERPO TÉCNICO	232
	C	CUERPO EJECUTIVO	58
	D	CUERPO AUXILIAR	164
	E	CUERPO SUBALTERNO	9
LABORALES			174
	1	GRUPO I	1
	2	GRUPO II	4
	3	GRUPO III	36
	4	GRUPO IV	62
	5	GRUPO V	71
		TOTAL PROGRAMA	**736**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 713B PRODUCCIÓN ANIMAL

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			261
	A	CUERPO SUPERIOR	221
	B	CUERPO TÉCNICO	3
	C	CUERPO EJECUTIVO	5
	D	CUERPO AUXILIAR	32
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			46
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	23
	4	GRUPO IV	17
	5	GRUPO V	6
		TOTAL PROGRAMA	**307**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 716A COOPERATIVISMO, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			171
	A	CUERPO SUPERIOR	51
	B	CUERPO TÉCNICO	72
	C	CUERPO EJECUTIVO	14
	D	CUERPO AUXILIAR	33
	E	CUERPO SUBALTERNO	1
LABORALES			33
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	5
	4	GRUPO IV	27
	5	GRUPO V	1
		TOTAL PROGRAMA	**204**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 717A PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			31
	A	CUERPO SUPERIOR	16
	B	CUERPO TÉCNICO	10
	C	CUERPO EJECUTIVO	1
	D	CUERPO AUXILIAR	4
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**32**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			79
	A	CUERPO SUPERIOR	26
	B	CUERPO TÉCNICO	25
	C	CUERPO EJECUTIVO	6
	D	CUERPO AUXILIAR	22
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			1
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	
	4	GRUPO IV	
	5	GRUPO V	1
		TOTAL PROGRAMA	**81**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 722A POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			132
	A	CUERPO SUPERIOR	52
	B	CUERPO TÉCNICO	23
	C	CUERPO EJECUTIVO	21
	D	CUERPO AUXILIAR	36
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			21
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	19
	4	GRUPO IV	2
	5	GRUPO V	
		TOTAL PROGRAMA	**154**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 724A PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			62
	A	CUERPO SUPERIOR	31
	B	CUERPO TÉCNICO	3
	C	CUERPO EJECUTIVO	8
	D	CUERPO AUXILIAR	20
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**63**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 751C ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			36
	A	CUERPO SUPERIOR	12
	B	CUERPO TÉCNICO	11
	C	CUERPO EJECUTIVO	8
	D	CUERPO AUXILIAR	5
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			1
	1	GRUPO I	1
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	
	4	GRUPO IV	
	5	GRUPO V	
		TOTAL PROGRAMA	**38**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 751D ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			17
	A	CUERPO SUPERIOR	7
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	5
	D	CUERPO AUXILIAR	5
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**17**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 751E ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			15
	A	CUERPO SUPERIOR	3
	B	CUERPO TÉCNICO	1
	C	CUERPO EJECUTIVO	1
	D	CUERPO AUXILIAR	10
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**15**

2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS

2.1. ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **50** **INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **5001** **INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			32
	A	CUERPO SUPERIOR	11
	B	CUERPO TÉCNICO	14
	C	CUERPO EJECUTIVO	2
	D	CUERPO AUXILIAR	5
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			16
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	2
	4	GRUPO IV	10
	5	GRUPO V	4
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**49**
		TOTAL SECCIÓN	**49**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **55** **INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **5501** **INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
LABORALES			15
	1	GRUPO I	10
	2	GRUPO II	2
	3	GRUPO III	3
	4	GRUPO IV	
	5	GRUPO V	
LABORALES EVENTUALES			12
	1	GRUPO I	12
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	
	4	GRUPO IV	
	5	GRUPO V	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**28**
		TOTAL SECCIÓN	**28**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **56** **AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **5601** **AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			45
	A	CUERPO SUPERIOR	27
	B	CUERPO TÉCNICO	4
	C	CUERPO EJECUTIVO	4
	D	CUERPO AUXILIAR	10
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**46**
		TOTAL SECCIÓN	**46**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **57** **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **5701** **SECRETARIA GENERAL DEL SEPECAM**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			102
	A	CUERPO SUPERIOR	40
	B	CUERPO TÉCNICO	16
	C	CUERPO EJECUTIVO	30
	D	CUERPO AUXILIAR	16
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			51
	1	GRUPO I	7
	2	GRUPO II	5
	3	GRUPO III	1
	4	GRUPO IV	12
	5	GRUPO V	26
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**154**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **57** **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **5702** **DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			304
	A	CUERPO SUPERIOR	42
	B	CUERPO TÉCNICO	114
	C	CUERPO EJECUTIVO	62
	D	CUERPO AUXILIAR	84
	E	CUERPO SUBALTERNO	2
LABORALES			66
	1	GRUPO I	27
	2	GRUPO II	16
	3	GRUPO III	1
	4	GRUPO IV	16
	5	GRUPO V	6
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**371**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **57** **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **5703** **DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			112
	A	CUERPO SUPERIOR	34
	B	CUERPO TÉCNICO	39
	C	CUERPO EJECUTIVO	16
	D	CUERPO AUXILIAR	23
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			8
	1	GRUPO I	4
	2	GRUPO II	4
	3	GRUPO III	
	4	GRUPO IV	
	5	GRUPO V	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**121**
		TOTAL SECCIÓN	**646**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **61** **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **6102** **SECRETARIA GENERAL**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			2
FUNCIONARIOS			97
	A	CUERPO SUPERIOR	52
	B	CUERPO TÉCNICO	15
	C	CUERPO EJECUTIVO	18
	D	CUERPO AUXILIAR	12
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			11
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	1
	4	GRUPO IV	4
	5	GRUPO V	6
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**110**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **61** **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **6103** **DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			340
	A	CUERPO SUPERIOR	95
	B	CUERPO TÉCNICO	69
	C	CUERPO EJECUTIVO	96
	D	CUERPO AUXILIAR	77
	E	CUERPO SUBALTERNO	3
LABORALES			51
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	4
	4	GRUPO IV	27
	5	GRUPO V	20
PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS			27.487
	A	CUERPO SUPERIOR	7.666
	B	CUERPO TÉCNICO	8.704
	C	CUERPO EJECUTIVO	1.472
	D	CUERPO AUXILIAR	7.014
	E	CUERPO SUBALTERNO	2.631
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**27.879**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **61** **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **6104** **DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			71
	A	CUERPO SUPERIOR	35
	B	CUERPO TÉCNICO	6
	C	CUERPO EJECUTIVO	17
	D	CUERPO AUXILIAR	13
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**72**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN **61** **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR **6105** **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS**

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			78
	A	CUERPO SUPERIOR	38
	B	CUERPO TÉCNICO	2
	C	CUERPO EJECUTIVO	24
	D	CUERPO AUXILIAR	14
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL ÓRGANO GESTOR	**79**
		TOTAL SECCIÓN	**28.140**

2.2. ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 321B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			3
FUNCIONARIOS			518
	A	CUERPO SUPERIOR	116
	B	CUERPO TÉCNICO	169
	C	CUERPO EJECUTIVO	108
	D	CUERPO AUXILIAR	123
	E	CUERPO SUBALTERNO	2
LABORALES			125
	1	GRUPO I	38
	2	GRUPO II	25
	3	GRUPO III	2
	4	GRUPO IV	28
	5	GRUPO V	32
		TOTAL PROGRAMA	**646**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			5
FUNCIONARIOS			586
	A	CUERPO SUPERIOR	220
	B	CUERPO TÉCNICO	92
	C	CUERPO EJECUTIVO	155
	D	CUERPO AUXILIAR	116
	E	CUERPO SUBALTERNO	3
LABORALES			62
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	5
	4	GRUPO IV	31
	5	GRUPO V	26
		TOTAL PROGRAMA	**653**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 412A ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS			6.502
	A	CUERPO SUPERIOR	2.645
	B	CUERPO TÉCNICO	2.516
	C	CUERPO EJECUTIVO	136
	D	CUERPO AUXILIAR	1.004
	E	CUERPO SUBALTERNO	201
		TOTAL PROGRAMA	6.502

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 412B ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS			19.942
	A	CUERPO SUPERIOR	4.050
	B	CUERPO TÉCNICO	6.116
	C	CUERPO EJECUTIVO	1.336
	D	CUERPO AUXILIAR	6.010
	E	CUERPO SUBALTERNO	2.430
		TOTAL PROGRAMA	**19.942**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS			1.043
	A	CUERPO SUPERIOR	971
	B	CUERPO TÉCNICO	72
	C	CUERPO EJECUTIVO	
	D	CUERPO AUXILIAR	
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**1.043**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 441B COORDINACIÓN HIDROLÓGICA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			10
	A	CUERPO SUPERIOR	4
	B	CUERPO TÉCNICO	
	C	CUERPO EJECUTIVO	1
	D	CUERPO AUXILIAR	5
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**11**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 512A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
FUNCIONARIOS			35
	A	CUERPO SUPERIOR	23
	B	CUERPO TÉCNICO	4
	C	CUERPO EJECUTIVO	3
	D	CUERPO AUXILIAR	5
	E	CUERPO SUBALTERNO	
		TOTAL PROGRAMA	**35**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 719A PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINICOLA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
FUNCIONARIOS			32
	A	CUERPO SUPERIOR	11
	B	CUERPO TÉCNICO	14
	C	CUERPO EJECUTIVO	2
	D	CUERPO AUXILIAR	5
	E	CUERPO SUBALTERNO	
LABORALES			16
	1	GRUPO I	
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	2
	4	GRUPO IV	10
	5	GRUPO V	4
		TOTAL PROGRAMA	**49**

ANEXO DE PERSONAL. ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA 751B PROMOCIÓN EXTERIOR

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACION	DOTACIONES
ALTOS CARGOS			1
LABORALES			15
	1	GRUPO I	10
	2	GRUPO II	2
	3	GRUPO III	3
	4	GRUPO IV	
	5	GRUPO V	
LABORALES EVENTUALES			12
	1	GRUPO I	12
	2	GRUPO II	
	3	GRUPO III	
	4	GRUPO IV	
	5	GRUPO V	
		TOTAL PROGRAMA	28

TOMO VI

• Inventario General

Proyecto de
Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha

2011

Castilla-La Mancha

Responsabilidad
Competitividad
Cualificación
Unidad
Esfuerzo
Compromiso
Formación
Apoyo
Eficacia

ÍNDICE

● Informe de la Inspección General de Servicios de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

EPÍGRAFE **Páginas**

EPÍGRAFE I

Relación de inmuebles rústicos 3

EPÍGRAFE II

Relación de inmuebles urbanos 207

EPÍGRAFE III

Vías Pecuarias 387

EPÍGRAFE IV

Derechos Reales.....595

EPÍGRAFE V

Arrendamientos de inmuebles a favor de la Comunidad Autónoma.....651

EPÍGRAFE VI

Anexo 1. Relación de suelo para la construcción de Viviendas de Protección Oficial 699

EPÍGRAFE VII

Anexo 2. Relación de suelo para la ejecución de Planes Urbanísticos 709

EPÍGRAFE VIII

Anexo 3. Relación de grupos de viviendas, locales, garajes y edificios complementarios.....721

ÍNDICE

EPÍGRAFE **Páginas**

EPÍGRAFE IX

Relación de Bienes muebles 767

EPÍGRAFE X

Valores Mobiliarios 1421

EPÍGRAFE XI

Vehículos 1425

EPÍGRAFE XII

Semovientes 1563

Castilla-La Mancha

Consejería de
Administraciones Públicas y Justicia
Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios
Avda. de Portugal, s/n 45071 Toledo
Teléfono: 925 26 62 08 - Fax: 925 26 63 80

Elvira Sánchez-Garrido Gamarra, Inspectora General de Servicios de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, adscrita a la Oficina de Calidad de la Administración Regional de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, manifiesta –en cumplimiento de lo establecido por el artículo 39 de la Ley 6/1985, de 13 de noviembre, de Patrimonio- no tener constancia de que haya habido incumplimiento de los deberes y obligaciones constituidos en la Sección 4ª de su Capítulo 1º, ni de que se haya producido alteración alguna en el control y gestión del Inventario General de Bienes.

Toledo, 24 de agosto de 2010.

SERVICIO DE PATRIMONIO. SECRETARÍA GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

EPÍGRAFE I

RELACIÓN DE BIENES RÚSTICOS

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000195	AB-892,PK 28,815	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0153	Carcelen	PROPIEDAD	450,76
220100000196	AB-862, PK 30,485	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0230	Alatoz	PROPIEDAD	450,76
220100000197	AB-892, PK 33,680	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0153	Alatoz	PROPIEDAD	450,76
220100000198	AB-823,PK 5,045	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0137	ALBACETE	PROPIEDAD	450,76
220100000199	AB-891, PK 69,715	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0189	ALBACETE	PROPIEDAD	450,76
220100000200	CC-415, PK 150,350	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0120	Alcaraz	PROPIEDAD	450,76
220100000201	CC-3212, PK 10,050	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0280	Almansa	PROPIEDAD	450,76
220100000202	CC-3223, PK 20,720	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0110	Almansa	PROPIEDAD	450,76
220100000203	CC-3223, PK 28,810	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0129	Almansa	PROPIEDAD	450,76
220100000204	AB-861, PK 14,885	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0154	Alpera	PROPIEDAD	450,76
220100000205	AB-871, PK 4,980	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0142	Alpera	PROPIEDAD	450,76

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000206	AB-611, PK 6,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0249	Lezuza	PROPIEDAD	450,76
220100000207	AB-620, PK 33,0000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0154	Balazote	PROPIEDAD	450,76
220100000208	AB-120, PK 12,0000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0154	Barrax	PROPIEDAD	450,76
220100000209	AB-131, PK 39,0000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0257	Barrax	PROPIEDAD	450,76
220100000210	AB-620, PK 23,0000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0154	Barrax	PROPIEDAD	450,76
220100000211	AB-731, PK 13,7000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0108	Bienservida	PROPIEDAD	450,76
220100000212	AB-860, PK 5,4120	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0156	Bonete	PROPIEDAD	450,76
220100000213	AB-801, PK 22,6800	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0143	Carcelen	PROPIEDAD	450,76
220100000214	AB-863, PK 58,4000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0152	Alcala del Jucar	PROPIEDAD	450,76
220100000215	AB-880, PK 25,5000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0153	Casas de Juan Nuñez	PROPIEDAD	450,76
220100000216	AB-891, PK 54,5800	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0171	Casas de Juan Nuñez	PROPIEDAD	450,76

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000217	AB-880, PK 5,8000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0152	Casas-Ibañez	PROPIEDAD	450,76
220100000218	AB-402, PK 4,400	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0420	Chinchilla de Monte-	PROPIEDAD	450,76
220100000219	AB-891, PK 59,590	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0171	Chinchilla de Monte-	PROPIEDAD	450,76
220100000220	CC-3214, PK 25,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0143	Ballestero (El)	PROPIEDAD	450,76
220100000221	AB-610, PK 5,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0156	Bonillo (El)	PROPIEDAD	450,76
220100000222	AB-610, PK 12,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0186	Bonillo (El)	PROPIEDAD	450,76
220100000223	AB-610, PK 36,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0259	Bonillo (El)	PROPIEDAD	450,76
220100000224	CC-400, PK 4,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0198	Bonillo (El)	PROPIEDAD	450,76
220100000225	CC-3214, PK 32,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0143	Bonillo (El)	PROPIEDAD	450,76
220100000226	CC-3214, PK 38,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0187	Bonillo (El)	PROPIEDAD	450,76
220100000227	CC-3214, PK 43,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0187	Bonillo (El)	PROPIEDAD	450,76

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000228	CM412 PK243.628 MARGEN IZDA (ANT. CC-3212 PK 28,0)	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0161	Lietor	PROPIEDAD	450,76
220100000229	CC-3212, PK 34,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0162	Elche de la Sierra	PROPIEDAD	450,76
220100000230	CM-412 PK 2,570 MARGEN DCHA(ANTIGUA CC3212 PK45,0)	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0174	Elche de la Sierra	PROPIEDAD	450,76
220100000231	CM-412 PK225.48 AMBAS MÁRGENES(ANT.CC415 PK228,78)	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0108	Elche de la Sierra	PROPIEDAD	450,76
220100000232	CM-3257 PK 3.950 MARGEN IZDA (ANT.CC-415 PK 242,0)	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0750	Elche de la Sierra	PROPIEDAD	150,25
220100000233	CC-415, PK 246,700	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0726	Letur	PROPIEDAD	150,25
220100000234	CC-3212, PK 35,600	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0162	Fuente-Alamo	PROPIEDAD	450,76
220100000235	AB-430, PK 19,600	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0144	Hellin	PROPIEDAD	450,76
220100000236	AB-500, PK 4,900	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0135	Hellin	PROPIEDAD	450,76
220100000237	AB-500, PK 15,900	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0135	Hellin	PROPIEDAD	450,76
220100000238	CC-3212, PK 9,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0161	Hellin	PROPIEDAD	450,76

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000239	CC-3212, PK 12,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0161	Hellin	PROPIEDAD	450,76
220100000240	CC-3212, PK 15,600	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0144	Hellin	PROPIEDAD	450,76
220100000241	CC-3212, PK 19,127	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0144	Hellin	PROPIEDAD	450,76
220100000242	AB-882,PK 13,850	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0101	Higueruela	PROPIEDAD	450,76
220100000243	AB-882,PK 19,200	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0101	Higueruela	PROPIEDAD	450,76
220100000244	AB-883, PK 24,700	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0101	Higueruela	PROPIEDAD	450,76
220100000245	AB-120, PK 4,790	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0156	Roda (La)	PROPIEDAD	450,76
220100000246	AB-800, PK 58,800	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0143	Roda (La)	PROPIEDAD	450,76
220100000247	AB-800, PK 65,200	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0143	Roda (La)	PROPIEDAD	450,76
220100000248	CC-312, PK 39,600	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0155	Roda (La)	PROPIEDAD	450,76
220100000249	CC-313,PK 5,390	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0108	Roda (La)	PROPIEDAD	450,76

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000250	AB-610, PK 26,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0249	Lezuza	PROPIEDAD	450,76
220100000251	AB-611, PK 16,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0249	Lezuza	PROPIEDAD	450,76
220100000252	CC-3212,PK 18,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0161	Hellin	PROPIEDAD	450,76
220100000253	CC-3212, PK 24,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0161	Lietor	PROPIEDAD	450,76
220100000254	CC-312, PK 66,706	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0150	Madrigueras	PROPIEDAD	450,76
220100000255	CC-312, PK 68,620	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0150	Madrigueras	PROPIEDAD	450,76
220100000256	CC-312, PK 72,455	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0150	Mahora	PROPIEDAD	450,76
220100000257	AB-130, PK 15,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0257	Villarrobledo	PROPIEDAD	450,76
220100000258	AB-130, PK 26,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0257	Villarrobledo	PROPIEDAD	450,76
220100000259	CC-312, PK 23,100	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0141	Minaya	PROPIEDAD	450,76
220100000260	CC-415, PK 212,380	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0108	Molinicos	PROPIEDAD	450,76

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000261	CC-415, PK 18,315	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0108	Molinicos	PROPIEDAD	450,76
220100000262	CC-3212, PK 25,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0162	Montealegre del Cast	PROPIEDAD	450,76
220100000263	CC-3214, PK 50,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0187	Munera	PROPIEDAD	450,76
220100000264	AB-403, PK 5,186	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0150	Ontur	PROPIEDAD	450,76
220100000265	CC-3212, PK 43,950	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0162	Fuente-Alamo	PROPIEDAD	450,76
220100000266	CC-3212, PK 50,100	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0150	Ontur	PROPIEDAD	450,76
220100000267	AB-500, PK 32,800	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0135	Pozohondo	PROPIEDAD	450,76
220100000268	AB-882, PK 5,100	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0112	Pozo-Lorente	PROPIEDAD	450,76
220100000269	CC-701, PK 52,900	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0108	Riopar	PROPIEDAD	450,76
220100000270	CC-415, PK 267,525	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0525	Socovos	PROPIEDAD	150,25
220100000271	CC-312, PK 57,180	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0148	Tarazona de la Manch	PROPIEDAD	450,76

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000272	CC-415, PK 159,850	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0108	Vianos	PROPIEDAD	450,76
220100000274	AB-820, PK 110,040	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0153	Casas-Ibañez	PROPIEDAD	450,76
220100000275	CC-3214, PK 62,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0187	Villarrobledo	PROPIEDAD	450,76
220100000276	CC-3214, PK 68,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0187	Villarrobledo	PROPIEDAD	450,76
220100000277	CC-3214, PK 75,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0187	Villarrobledo	PROPIEDAD	450,76
220100000278	CC-3124, PK 77,400,77,500	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0410	Villarrobledo	PROPIEDAD	751,27
220100000279	CC-3124, PK 79,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0187	Villarrobledo	PROPIEDAD	450,76
220100000280	CC-3214, PK 85,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0187	Villarrobledo	PROPIEDAD	450,76
220100000281	AB-100, PK 24,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0186	Villarrobledo	PROPIEDAD	450,76
220100000282	AB-100, PK 32,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0186	Villarrobledo	PROPIEDAD	450,76
220100000283	AB-100, PK 40,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0186	Villarrobledo	PROPIEDAD	450,76

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000284	AB-130, PK 5,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0257	Villarrobledo	PROPIEDAD	450,76
220100000285	AB-140, PK 11,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0171	Villarrobledo	PROPIEDAD	450,76
220100000286	AB-150, PK 10,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0337	Villarrobledo	PROPIEDAD	751,27
220100000287	AB-150, PK 20,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0337	Villarrobledo	PROPIEDAD	751,27
220100000288	CC-400, PK 12,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0198	Villarrobledo	PROPIEDAD	450,76
220100000289	CC-400, PK 16,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0232	Villarrobledo	PROPIEDAD	450,76
220100000290	CC-3212, PK 68,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0174	Yeste	PROPIEDAD	450,76
220100000291	CC-3212, PK 84000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0174	Yeste	PROPIEDAD	450,76
220100002597	PISTA FORESTAL "CARRETERA DE LAS JUNTAS"		0	Yeste	PROPIEDAD	0,00
					TOTAL PROVINCIA	**43.272,96**

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000292	CR-512, PK 25,500	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Aldea del Rey	PROPIEDAD	150,25
220100000293	C-310, PK 25,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Alhambra	PROPIEDAD	150,25
220100000294	CR-642, PK 5,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Alhambra	PROPIEDAD	150,25
220100000295	C-424, PK 7,710	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Almaden	PROPIEDAD	150,25
220100000296	C-424, PK 17,476	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Almadenejos	PROPIEDAD	150,25
220100000297	C-415, PK 27,946	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Almagro	PROPIEDAD	150,25
220100000298	C-417, PK 24,030	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Almagro	PROPIEDAD	150,25
220100000299	CR-511, PK 3,900	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Almagro	PROPIEDAD	150,25
220100000300	CR-511, PK 11,060	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Almagro	PROPIEDAD	150,25
220100000301	CR-632, PK 8,200	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Almedina	PROPIEDAD	150,25
220100000302	C-424, PK 24,990	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Almodovar del Campo	PROPIEDAD	150,25

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000303	CR-723, PK 21,750	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Anchuras	PROPIEDAD	150,25
220100000304	CR-723, PK 27,878	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Anchuras	PROPIEDAD	150,25
220100000305	CR-203, PK 3,500	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Arenas de San Juan	PROPIEDAD	150,25
220100000306	C-310, PK 33,700	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Argamasilla de Alba	PROPIEDAD	150,25
220100000307	CR-133, PK 4,200	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Argamasilla de Alba	PROPIEDAD	150,25
220100000308	CR-151, PK 5,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Argamasilla de Alba	PROPIEDAD	150,25
220100000309	CR-721, PK 32,663	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Arroba de los Montes	PROPIEDAD	150,25
220100000310	C-410, PK 43,970	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Calzada de Calatrava	PROPIEDAD	150,25
220100000311	C-410, PK 39,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Calzada de Calatrava	PROPIEDAD	150,25
220100000312	C-410, PK 39,300	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Calzada de Calatrava	PROPIEDAD	150,25
220100000313	C-417, PK 42,200	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Calzada de Calatrava	PROPIEDAD	150,25

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000314	C-417, PK 39,800	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Calzada de Calatrava	PROPIEDAD	150,25
220100000315	CR-507, PK 31,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Calzada de Calatrava	PROPIEDAD	150,25
220100000316	C-400, PK 120,100	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Campo de Criptana	PROPIEDAD	150,25
220100000317	CR-110, PK 10,300	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Campo de Criptana	PROPIEDAD	150,25
220100000318	CR-211, PK 1,965	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Campo de Criptana	PROPIEDAD	150,25
220100000319	CR-632, PK 16,910	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Carrizosa	PROPIEDAD	150,25
220100000320	CR-611, PK 12,100	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Castellar de Santiag	PROPIEDAD	150,25
220100000321	CR-512, PK 9,800	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	150,25
220100000322	CR-512, PK 16,080	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	150,25
220100000323	CR-731, PK 20,630	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	150,25
220100000324	CR-614, PK 6,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Cozar	PROPIEDAD	150,25

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000325	C-417, PK 6,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Daimiel	PROPIEDAD	150,25
220100000326	CR-521, PK 12,250	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Daimiel	PROPIEDAD	150,25
220100000327	CR-201, PK 5,230	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Daimiel	PROPIEDAD	150,25
220100000328	CR-212, PK 4,860	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Daimiel	PROPIEDAD	150,25
220100000329	CR-212, PK 11,390	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Daimiel	PROPIEDAD	150,25
220100000330	CR-720, PK 5,340	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Anchuras	PROPIEDAD	150,25
220100000331	CR-211, PK 10,103	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Fernancaballero	PROPIEDAD	150,25
220100000332	CR-711, PK 7,630	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Fernancaballero	PROPIEDAD	150,25
220100000333	CR-713, PK 4,190	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Fuente el Fresno	PROPIEDAD	150,25
220100000334	CR-713, PK 12,555	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Fuente el Fresno	PROPIEDAD	150,25
220100000335	C-417, PK 28,150	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Granatula de Calatra	PROPIEDAD	150,25

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000337	CR-502, PK 8,280	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Hinojosas de Calatra	PROPIEDAD	150,25
220100000338	CR-723, PK 5,096	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Horcajo de los Monte	PROPIEDAD	150,25
220100000340	CR-643, PK 18,600	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Villanueva de los In	PROPIEDAD	150,25
220100000341	CR-643, PK 25,020	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Villanueva de los In	PROPIEDAD	150,25
220100000342	CR-622, PK 4,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Villanueva de los In	PROPIEDAD	150,25
220100000343	CR-202, PK 9,400	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Labores (Las)	PROPIEDAD	150,25
220100000344	C-310, PK 20,400	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Solana (La)	PROPIEDAD	150,25
220100000345	CR-643, PK 1,100	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Solana (La)	PROPIEDAD	150,25
220100000346	CR-643, PK 6,430	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Solana (La)	PROPIEDAD	150,25
220100000347	CR-643, PK 12,220	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Solana (La)	PROPIEDAD	150,25
220100000348	CR-603, PK 19,480	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Solana (La)	PROPIEDAD	150,25

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000349	CR-644, PK 3,900	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Solana (La)	PROPIEDAD	150,25
220100000350	CR-713, PK 21,665	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Cortijos (Los)	PROPIEDAD	150,25
220100000351	CR-413, PK 3,900	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Pozuelo de Calatrava	PROPIEDAD	150,25
220100000352	CR-711, PK 15,260	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Malagon	PROPIEDAD	150,25
220100000353	CR-714, PK 11,820	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Malagon	PROPIEDAD	150,25
220100000354	CR-711, PK 33,800	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Malagon	PROPIEDAD	150,25
220100000355	CR-521, PK 20,180	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Manzanares	PROPIEDAD	150,25
220100000356	CR-631, PK 12,400	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Montiel	PROPIEDAD	150,25
220100000357	CR-624, PK 20,900	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Montiel	PROPIEDAD	150,25
220100000358	CR-631, PK 21,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Montiel	PROPIEDAD	150,25
220100000359	C-415, PK 33,800	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Moral de Calatrava	PROPIEDAD	150,25

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000360	CR-722, PK 39,282	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Navalpino	PROPIEDAD	150,25
220100000361	CR-721, PK 47,620	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Navalpino	PROPIEDAD	150,25
220100000362	CR-701, PK 7,900	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Navas de Estena	PROPIEDAD	150,25
220100000363	CR-122, PK 3,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Pedro Muñoz	PROPIEDAD	150,25
220100000364	CR-731, PK 11,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,2119	Picon	PROPIEDAD	150,25
220100000365	C-403, PK 116,260	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Piedrabuena	PROPIEDAD	150,25
220100000366	C-403, PK 122,842	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Piedrabuena	PROPIEDAD	150,25
220100000367	C-403, PK 128,568	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Piedrabuena	PROPIEDAD	150,25
220100000368	CR-110, PK 9,200	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Campo de Criptana	PROPIEDAD	150,25
220100000369	CR-721, PK 10,030	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Piedrabuena	PROPIEDAD	150,25
220100000370	CR-721, PK 2,438	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Piedrabuena	PROPIEDAD	150,25

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000371	CR-721, PK 23,600	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Piedrabuena	PROPIEDAD	150,25
220100000372	CR-731, PK 4,217	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Piedrabuena	PROPIEDAD	150,25
220100000373	C-403, PK 97,510	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Porzuna	PROPIEDAD	150,25
220100000374	C-403, PK 104,481	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Porzuna	PROPIEDAD	150,25
220100000375	CR-722, PK 7,650	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Porzuna	PROPIEDAD	150,25
220100000376	CR-503, PK 4,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Puertollano	PROPIEDAD	150,25
220100000377	CR-504, PK 26,510	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Puertollano	PROPIEDAD	150,25
220100000378	C-403, PK 81,600	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Retuerta del Bullaqu	PROPIEDAD	150,25
220100000379	C-403, PK 88,950	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Retuerta del Bullaqu	PROPIEDAD	150,25
220100000380	CR-714, PK 6,190	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Retuerta del Bullaqu	PROPIEDAD	150,25
220100000381	CR-700, PK 4,730	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Retuerta del Bullaqu	PROPIEDAD	150,25

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000382	CR-700, PK 12,485	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Retuerta del Bullaqu	PROPIEDAD	150,25
220100000383	CR-701, PK 1,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Retuerta del Bullaqu	PROPIEDAD	150,25
220100000384	CR-633, PK 11,200	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Santa Cruz de los Ca	PROPIEDAD	150,25
220100000385	C-400, PK 144,400	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Socuellamos	PROPIEDAD	150,25
220100000386	CR-131, PK 17,400	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Socuellamos	PROPIEDAD	150,25
220100000387	CR-130, PK 2,900	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Socuellamos	PROPIEDAD	150,25
220100000388	CR-131, PK 11,300	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Socuellamos	PROPIEDAD	150,25
220100000389	CR-121, PK 7,900	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Socuellamos	PROPIEDAD	150,25
220100000390	CR-150, PK 25,900	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Socuellamos	PROPIEDAD	150,25
220100000391	CR-500, PK 29,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Solana del Pino	PROPIEDAD	150,25
220100000392	C-400, PK 127,900	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Tomelloso	PROPIEDAD	150,25

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000393	C-214, PK 136,500	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Tomelloso	PROPIEDAD	150,25
220100000394	CR-122, PK 8,900	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Tomelloso	PROPIEDAD	150,25
220100000395	CR-122, PK 14,900	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Tomelloso	PROPIEDAD	150,25
220100000396	CR-122, PK 21,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Tomelloso	PROPIEDAD	150,25
220100000397	CR-131, PK 4,800	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Tomelloso	PROPIEDAD	150,25
220100000398	CR-132, PK 1,300	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Tomelloso	PROPIEDAD	150,25
220100000399	CR-622, PK 17,100	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Torre de Juan Abad	PROPIEDAD	150,25
220100000400	CR-614, PK 13,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Torre de Juan Abad	PROPIEDAD	150,25
220100000401	CR-614, PK 19,500	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Torre de Juan Abad	PROPIEDAD	150,25
220100000402	CR-623, PK 5,100	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Torre de Juan Abad	PROPIEDAD	150,25
220100000403	CR-612, PK 7,100	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Torrenueva	PROPIEDAD	150,25

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000404	CR-614, PK 5,900	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Torrenueva	PROPIEDAD	150,25
220100000405	C-415, PK 47,200	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Valdepeñas	PROPIEDAD	150,25
220100000406	C-415, PK 53,900	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Valdepeñas	PROPIEDAD	150,25
220100000407	C-415, PK 64,565	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Valdepeñas	PROPIEDAD	150,25
220100000408	C-415, PK 70,215	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Valdepeñas	PROPIEDAD	150,25
220100000409	C-415, PK 76,075	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Valdepeñas	PROPIEDAD	150,25
220100000410	CR-521, PK 27,400	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Valdepeñas	PROPIEDAD	150,25
220100000411	CR-521, PK 35,430	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Valdepeñas	PROPIEDAD	150,25
220100000412	CR-624, PK 4,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Valdepeñas	PROPIEDAD	150,25
220100000413	CR-624, PK 12,350	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Valdepeñas	PROPIEDAD	150,25
220100000414	C-415, PK 103,110	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Villahermosa	PROPIEDAD	150,25

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000415	C-415, PK 107,500	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Villahermosa	PROPIEDAD	150,25
220100000416	C-415, PK 113,270	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Villahermosa	PROPIEDAD	150,25
220100000417	C-415, PK 119,500	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Villahermosa	PROPIEDAD	150,25
220100000418	C-415, PK 125,300	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Villahermosa	PROPIEDAD	150,25
220100000419	C-240, PK 4,840	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Villahermosa	PROPIEDAD	150,25
220100000420	CR-640, PK 11,300	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Villahermosa	PROPIEDAD	150,25
220100000421	CR-640, PK 7,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Villahermosa	PROPIEDAD	150,25
220100000422	CR-621, PK 11,300	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Villamanrique	PROPIEDAD	150,25
220100000423	CR-632, PK 17,350	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Villanueva de los In	PROPIEDAD	150,25
220100000424	CR-200, PK 4,090	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Villarrubia de los O	PROPIEDAD	150,25
220100000425	CR-201, PK 10,965	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Villarrubia de los O	PROPIEDAD	150,25

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000426	CR-200, PK 10,685	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Villarrubia de los O	PROPIEDAD	150,25
220100000427	CR-213, PK 11,968	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Villarrubia de los O	PROPIEDAD	150,25
220100000428	C-410, PK 56,300	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Viso del Marques	PROPIEDAD	150,25
220100000429	C-410, PK 56,200	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Viso del Marques	PROPIEDAD	150,25
220100000431	C-403, PK 110,623	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Viso del Marques	PROPIEDAD	150,25
220100000432	C-415, PK 58,700	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Viso del Marques	PROPIEDAD	150,25
220100000434	C-424, PK 83,625	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Viso del Marques	PROPIEDAD	150,25
220100000436	CR-130, PK 9,100	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Viso del Marques	PROPIEDAD	150,25
220100000437	CR-132, PK 7,300	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Viso del Marques	PROPIEDAD	150,25
220100000438	CR-204, PK 0,600	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Viso del Marques	PROPIEDAD	150,25
220100000439	CR-213, PK 6,180	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Viso del Marques	PROPIEDAD	150,25

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000440	CR-411, PK 12,930	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Viso del Marques	PROPIEDAD	150,25
220100000451	CR-723, PK 16,530	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Albaladejo	PROPIEDAD	150,25
220100000452	C-424, PK 36,930	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Abenojar	PROPIEDAD	150,25
220100000453	C-424, PK 48,300	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Abenojar	PROPIEDAD	150,25
220100000454	C-400, PK 93,700	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	150,25
220100000455	C-400, PK 103,700	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	150,25
220100000456	C-400, PK 112,100	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	150,25
220100000457	CR-133, PK 10,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	150,25
220100000458	CR-134, PK 4,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	150,25
220100000459	CR-722, PK 24,860	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Alcoba	PROPIEDAD	150,25
220100000460	CR-722, PK 32,680	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Alcoba	PROPIEDAD	150,25

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000461	C-410, PK 23,500	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Aldea del Rey	PROPIEDAD	150,25
220100000462	CR-700,PK 27,245	CAS.PEONES CAMINEROS	0,1750	Retuerta del Bullaqu	PROPIEDAD	150,25
220100000463	CR-722,PK.15,400	CAS.PEONES CAMINEROS	0,1230	Robledo (El)	PROPIEDAD	150,25
220100000464	C-403 PK.110,623	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0625	Porzuna	PROPIEDAD	150,25
220100000465	CR-712 PK.8,300	CAS.PEONES CAMINEROS	0,3404	Malagon	PROPIEDAD	150,25
220100000466	CR-213 PK.6,180	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0400	Villarrubia de los O	PROPIEDAD	150,25
220100000467	CR-204 PK.0,600	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0246	Arenas de San Juan	PROPIEDAD	150,25
220100000468	CR-130 PK.9,100	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0900	Socuellamos	PROPIEDAD	150,25
220100000470	CR-132 PK.7,300	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0896	Argamasilla de Alba	PROPIEDAD	150,25
220100000471	CR-630 PK.2,20	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0324	Montiel	PROPIEDAD	150,25
220100000473	CR-612 PK.0,180	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0576	Valdepeñas	PROPIEDAD	150,25

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000474	CR-610 PK.4,900	CAS.PEONES CAMINEROS	0,1680	Castellar de Santiag	PROPIEDAD	150,25
220100000476	CR-411 PK.12,930	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0572	Corral de Calatrava	PROPIEDAD	150,25
220100000477	C-424 PK.83,625	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0900	Almodovar del Campo	PROPIEDAD	150,25
220100000478	CR-501 PK.11,60	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0735	Solana del Pino	PROPIEDAD	150,25
220100000479	CR-500 PK.13,750	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0510	Solana del Pino	PROPIEDAD	150,25
220100000480	PARCELA ANTIG.CAILLA CAMINEROS	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Valdepeñas	PROPIEDAD	1.202,02
220100000481	PARCELA CASILLA CAMINEROS	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Corral de Calatrava	PROPIEDAD	150,25
220100000482	PARCELA CASILLA PEONES CAM.	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Arroba de los Montes	PROPIEDAD	150,25
220100000483	PARCELA CASILLA PEONES CAM.	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0	Malagon	PROPIEDAD	1.202,02
220100000484	TERRENO EN DEHESA CASTILSERAS	SOLAR	33,0520	Almaden	PROPIEDAD	24.839,83
220100000485	VIVERO	VIVERO	2,4802	Malagon	PROPIEDAD	140.612,79

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000486	CM-4107 KM.27,285 A 27,750	SOLAR	0,2557	Retuerta del Bullaqu	PROPIEDAD	462,78
220100002483	PARCELA 29 DEL POLÍGONO 33. SOBRANTE EXPROPIACION		0,0466	Argamasilla de Calat	PROPIEDAD	16,85
220100002484	PARCELA 34 DEL POLÍGONO 33. SOBRANTE EXPROPIACIÓN		0,1932	Argamasilla de Calat	PROPIEDAD	66,46
220100002514	EXP. CRTA CM-412/413/4124 Y CM-4107		0,1793	Almagro	PROPIEDAD	45,22
220100002515	EXPROP. PARA VARIANTE CRTA CM-412/413/4124 Y CM-41		2,8144	Almagro	PROPIEDAD	2.659,02
220100002608	POLIGONO 4, PARCELA 71 - HERENCIA		0,5684	Herencia	PROPIEDAD	149,38
220100002610	PARCELA 3301, POLIGONO 228, PORZUNA		0,0630	Porzuna	PROPIEDAD	0,00
220100002611	PARCELA 3307, POLIGONO 228, PORZUNA		0,0840	Porzuna	PROPIEDAD	65,93
220100002612	PARCELA 3973, POLIGONO 233, PORZUNA		0,1120	Porzuna	PROPIEDAD	87,97
220100002613	SOBRANTE DE EXPROPIACION (ACONDICIONAM. CR-5211)	TRAMO SOBRANTE DE CARRETERA	0,0105	Manzanares	PROPIEDAD	0,40
					TOTAL PROVINCIA	**197.253,67**

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000273	CM-3114 P.K. 19,920 CASASIMARRO	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0148	Casasimarro	PROPIEDAD	450,76
220100000487	C-202, PK 58,220	INMUEBLE	0,0197	Beteta	PROPIEDAD	450,76
220100000488	CU-204, PK 32,000	INMUEBLE	0,0625	Puebla de Don Franci	PROPIEDAD	1.502,53
220100000490	CU-301, PK 8,650	INMUEBLE	0,0483	Hinojosos (Los)	PROPIEDAD	751,27
220100000491	CU-220, PK 6, 240	INMUEBLE	0,0625	Mazarulleque	PROPIEDAD	1.502,53
220100000492	CU-905, PK 21,050	INMUEBLE	0,0868	Priego	PROPIEDAD	1.502,53
220100000494	CU-311, PK 10,836	INMUEBLE	0,0729	Saelices	PROPIEDAD	1.502,53
220100000496	CU-714, PK 161,829	INMUEBLE	0,0500	Valverde de Jucar	PROPIEDAD	751,27
220100000497	CU-202, PK 16,306	INMUEBLE	0,0750	Vellisca	PROPIEDAD	1.502,53
220100000501	CU-904, PK 12,080	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0660	Albalate de las Nogu	PROPIEDAD	1.502,53
220100000503	CU-833, PK 13,780	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0780	Alberca de Zancara	PROPIEDAD	1.502,53

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000504	CU-833, PK 13,880	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,2300	Alberca de Zancara	PROPIEDAD	4.507,59
220100000505	CU-833, PK 15,270	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0468	Alberca de Zancara	PROPIEDAD	901,52
220100000506	CU-833, PK 15,810	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0529	Alberca de Zancara	PROPIEDAD	1.502,53
220100000507	CU-901, PK 27,723	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,1250	Alcantud	PROPIEDAD	3.606,07
220100000508	CU-901, PK 33,205	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,2120	Alcantud	PROPIEDAD	4.808,10
220100000509	CU-504, PK 49,350	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,2790	Almodovar del Pinar	PROPIEDAD	5.108,60
220100000510	CU-504, PK 48920	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0520	Almodovar del Pinar	PROPIEDAD	901,52
220100000511	CU-504, PK 48,940	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0765	Almodovar del Pinar	PROPIEDAD	2.404,05
220100000512	CU-504, PK 49,352	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0717	Almodovar del Pinar	PROPIEDAD	2.103,54
220100000513	CU-504, PK 50,010	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0621	Almodovar del Pinar	PROPIEDAD	1.803,04
220100000514	CU-504, PK 50,010	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0954	Almodovar del Pinar	PROPIEDAD	2.404,05

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000515	CU-504, PK 53,652	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,2950	Almodovar del Pinar	PROPIEDAD	5.108,60
220100000516	CU-504, PK 53,654	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,2220	Almodovar del Pinar	PROPIEDAD	4.808,10
220100000517	CU-504, PK 54,785	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0900	Almodovar del Pinar	PROPIEDAD	2.103,54
220100000518	C-200, PK 48,890	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0600	Barajas de Melo	PROPIEDAD	1.803,04
220100000519	C-200, PK 51,680	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0585	Barajas de Melo	PROPIEDAD	1.502,53
220100000520	C-200, PK 51,700	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,2852	Barajas de Melo	PROPIEDAD	5.409,11
220100000521	C-200, PK 52,895	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0150	Barajas de Melo	PROPIEDAD	450,76
220100000523	C-200, PK 61,260	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0576	Barajas de Melo	PROPIEDAD	1.202,02
220100000524	CU-200, PK 0,200	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0300	Barajas de Melo	PROPIEDAD	901,52
220100000525	CU-200, PK 0,400	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0222	Barajas de Melo	PROPIEDAD	901,52
220100000526	CU-834, PK 6,756	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0455	Belmonte	PROPIEDAD	1.202,02

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000527	CU-204, PK 38,400	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,2399	Buendia	PROPIEDAD	4.808,10
220100000528	CU-504, PK 60,970	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0900	Campillo de Altobuey	PROPIEDAD	2.103,54
220100000529	CU-504, PK 61,020	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0900	Campillo de Altobuey	PROPIEDAD	1.803,04
220100000530	CU-504, PK 64,500	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,4003	Campillo de Altobuey	PROPIEDAD	7.813,16
220100000531	CU-504, PK 64,715	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,1724	Campillo de Altobuey	PROPIEDAD	4.207,08
220100000532	CU-504, PK 64,900	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0312	Campillo de Altobuey	PROPIEDAD	751,27
220100000533	CU-504, PK 64,900	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0345	Campillo de Altobuey	PROPIEDAD	1.803,04
220100000534	CU-504, PK 65,797	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,1320	Campillo de Altobuey	PROPIEDAD	2.704,55
220100000535	CU-801, PK 42,247	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0148	Casasimarro	PROPIEDAD	450,76
220100000536	CU-800, PK 46,179	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0524	Casasimarro	PROPIEDAD	1.502,53
220100000537	N-400, PK 81,972	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0339	CUENCA	PROPIEDAD	1.352,28

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000538	C-200, PK 43,060	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0575	Huelves	PROPIEDAD	1.352,28
220100000539	CU-202, PK 07,740	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0585	Huete	PROPIEDAD	1.953,29
220100000540	CU-821, PK 16,659	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0140	Iniesta	PROPIEDAD	450,76
220100000541	CU-821, PK 16,511	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0065	Iniesta	PROPIEDAD	300,51
220100000542	CU-821, PK 16,542	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0049	Iniesta	PROPIEDAD	300,51
220100000543	CU-200, PK 9,400	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0800	Leganiel	PROPIEDAD	1.803,04
220100000545	CU-814, PK 87,800	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0399	Minglanilla	PROPIEDAD	1.051,77
220100000546	CU-814, PK 88,100	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0340	Minglanilla	PROPIEDAD	1.202,02
220100000547	CU-814, PK 89,950	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0450	Minglanilla	PROPIEDAD	1.352,28
220100000548	CU-814, PK 90,500	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0351	Minglanilla	PROPIEDAD	1.202,02
220100000549	CU-814, PK 90,950	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0210	Minglanilla	PROPIEDAD	751,27

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000550	C-311, PK 20,434	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,1399	Motilla del Palancar	PROPIEDAD	1.953,29
220100000551	CASILLA CM-3110, P.K. 20.700 LAS PEDROÑERAS (CU)	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0576	Pedroñeras (Las)	PROPIEDAD	1.502,53
220100000552	C-313, PK 13,900	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,1125	Pozoamargo	PROPIEDAD	2.554,30
220100000553	CU-801, PK 38,833	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0924	Rubielos Altos	PROPIEDAD	2.103,54
220100000554	C-202, PK 3,612	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0082	Saceda del Río	PROPIEDAD	300,51
220100000555	CU-904, PK 9,034	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,1496	Torralba	PROPIEDAD	1.803,04
220100000556	CU-712, PK 15,900	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0235	Tórtola	PROPIEDAD	1.051,77
220100000557	CU-913, PK 6,076	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0404	Valdecabras	PROPIEDAD	1.202,02
220100000558	CU-810, PK 3,337	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0372	Villagarcia del Llan	PROPIEDAD	601,01
220100000559	CU-810, PK 4,050	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0189	Villagarcia del Llan	PROPIEDAD	450,76
220100000560	CU-823, PK 7,692	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0440	Villanueva de la Jar	PROPIEDAD	1.352,28

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000561	CU-823, PK 8,393	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0460	Villanueva de la Jar	PROPIEDAD	1.352,28
220100000562	CU-823, PK 8,409	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0279	Villanueva de la Jar	PROPIEDAD	1.352,28
220100000563	C-311, PK 26,995	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,2320	Villanueva de la Jar	PROPIEDAD	4.056,83
220100000564	C-311, PK 32,910	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0963	Villanueva de la Jar	PROPIEDAD	1.953,29
220100000567	VAL LOSAS, POL. 14, PARC. 1229	SOLAR	0,0380	Albalate de las Nogu	PROPIEDAD	601,01
220100000568	BARRACON, POL. 13, PARC. 1815	SOLAR	0,0383	Albalate de las Nogu	PROPIEDAD	601,01
220100000569	BARRACON, POL. 13, PARC. 1816	SOLAR	0,1412	Albalate de las Nogu	PROPIEDAD	2.404,05
220100000570	VAL LOSAS, POL. 14, PARC. 1128	SOLAR	0,0298	Albalate de las Nogu	PROPIEDAD	751,27
220100000571	CAÑADA, POL. 2, PARC. 15	SOLAR	0,0280	Frontera (La)	PROPIEDAD	601,01
220100000572	TIERRA DE LOS CABALLEROS,	SOLAR	0,0728	Horcajo de Santiago	PROPIEDAD	1.202,02
220100000573	SENDA DEL POZO, POL. 5, PAR.36	SOLAR	0,0740	Horcajo de Santiago	PROPIEDAD	1.352,28

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000574	CHOZO MORUNO, POL. 3, PARC. 24	SOLAR	0,0432	Horcajo de Santiago	PROPIEDAD	1.352,28
220100000575	PEÑA DEL GALLO, POL. 22, PAR.9	SOLAR	0,0336	Horcajo de Santiago	PROPIEDAD	751,27
220100000576	CAÑO GORDO, POL. 23, PARC. 7	SOLAR	0,0930	Horcajo de Santiago	PROPIEDAD	1.652,78
220100000577	CERRO SALA, POL. 5, PARC. 16	SOLAR	0,3263	San Clemente	PROPIEDAD	3.305,57
220100000578	CASA ROLDAN, POL. 4, PARC. 77C	SOLAR	0,2088	San Clemente	PROPIEDAD	1.953,29
220100000579	CERRO SALA, POL. 5 PARC. 15-4	SOLAR	0,1725	San Clemente	PROPIEDAD	2.404,05
220100000580	CERRO SALA, POL. 5, PARC. 15-5	SOLAR	0,1215	San Clemente	PROPIEDAD	2.103,54
220100000581	PEÑA BERMEJA, POL. 1, PARC. 28	SOLAR	0,0686	Tórtola	PROPIEDAD	1.352,28
220100000582	PEÑA BERMEJA, POL. 1, PARC. 27	SOLAR	0,0534	Tórtola	PROPIEDAD	1.202,02
220100000583	PEÑA BERMEJA, POL. 1, PARC. 23	SOLAR	0,0438	Tórtola	PROPIEDAD	1.051,77
220100000584	PEÑA BERMEJA, POL. 1, PARC. 26	SOLAR	0,1426	Tórtola	PROPIEDAD	2.554,30

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000585	PEÑA BERMEJA, POL. 1, PARC. 24	SOLAR	0,0147	Tórtola	PROPIEDAD	601,01
220100000586	PEÑA BERMEJA, POL. 1, PARC. 25	SOLAR	0,0210	Tórtola	PROPIEDAD	901,52
220100000587	PEÑA BERMEJA, POL. 1, PARC. 29	SOLAR	0,0649	Tórtola	PROPIEDAD	1.502,53
220100000589	CU-504. P.K.75,200	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,5256	Puebla del Salvador	PROPIEDAD	300,51
220100000590	CU-505. P.K.77,200	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,1300	Puebla del Salvador	PROPIEDAD	300,51
220100000591	504- P.K.77,800	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0700	Puebla del Salvador	PROPIEDAD	300,51
220100000592	CU-504, P.K.78,210	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0060	Puebla del Salvador	PROPIEDAD	300,51
220100000593	CU-504. P.K.78,686	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0280	Puebla del Salvador	PROPIEDAD	300,51
220100000594	CU-504. P.K.78,950	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0160	Puebla del Salvador	PROPIEDAD	300,51
220100000595	CU-504. P.K. 82,500	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0090	Puebla del Salvador	PROPIEDAD	300,51
220100000598	CU-504. P.K.79,550	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,1296	Puebla del Salvador	PROPIEDAD	450,76

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000599	CU-711,P.K.1,204	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	1,0681	Olivares de Jucar	PROPIEDAD	450,76
220100000600	CU-303,P.K.9,397	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0625	Pozorrubio de Santia	PROPIEDAD	300,51
220100000601	CU-303,P.K.10,225	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,1085	Pozorrubio de Santia	PROPIEDAD	450,76
220100000602	CU-714,P.K.161,707	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0500	Valverde de Jucar	PROPIEDAD	300,51
220100000603	CU-303,P.K.3,169	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0425	Villamayor de Santia	PROPIEDAD	300,51
220100000604	CU-304,P.K.18,517	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0400	Villamayor de Santia	PROPIEDAD	300,51
220100000605	CU-302,P.K.7,535	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0240	Villamayor de Santia	PROPIEDAD	300,51
220100000606	CU-324,P.K.5,600	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0560	Villaescusa de Haro	PROPIEDAD	300,51
220100000607	CU-501,P.K.26,400	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0317	Villora	PROPIEDAD	300,51
220100000608	CU-714,P.K.173,352	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0700	Buenache de Alarcon	PROPIEDAD	300,51
220100000609	CTRA. C-202,P.K.47,330	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0625	Olmeda de la Cuesta	PROPIEDAD	300,51

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000611	CTRA. N-420, P.K.3,555	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,1066	Reillo	PROPIEDAD	300,51
220100000612	CU-901, P.K.21,069	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0777	Priego	PROPIEDAD	360,61
220100000613	CU-801, P.K.3,396	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0372	Villagarcia del Llan	PROPIEDAD	150,25
220100000614	CU-203, P.K.19,882	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0585	Huete	PROPIEDAD	150,25
220100000615	CU-904, P.K. 12,000	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0425	Albalate de las Nogu	PROPIEDAD	150,25
220100000616	C-202, P.K.111,220	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0097	Beteta	PROPIEDAD	1.183,99
220100000617	C-202, P.K.19,580	CAS.PEONES CAMINEROS	0,5000	Saceda del Río	PROPIEDAD	601,01
220100000618	C-202, P.K.26,740	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0650	Peraleja (La)	PROPIEDAD	150,25
220100000619	C-202, P.K.36,000	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0675	Peraleja (La)	PROPIEDAD	150,25
220100000620	C-202, P.K. 59,221	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0594	Cañaveras	PROPIEDAD	150,25
220100000621	CU-301, P.K.8,815	CAS.PEONES CAMINEROS	0,1200	Hinojosos (Los)	PROPIEDAD	540,91

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000622	C-302, P-K- 27,126	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0650	Fuente de Pedro Naha	PROPIEDAD	300,51
220100000624	CU-303, P.K. 12,730	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0625	Horcajo de Santiago	PROPIEDAD	240,40
220100000625	CU-304, P.K. 12430	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0575	Almendros	PROPIEDAD	150,25
220100000626	CU-322, P.K.8,196	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0847	Osa de la Vega	PROPIEDAD	180,30
220100000627	CU-323, P.K.17,540	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0196	Villarejo de Fuentes	PROPIEDAD	150,25
220100000628	CU-332, P.K.	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0432	Villarejo de Fuentes	PROPIEDAD	150,25
220100000629	CU-332, P.K.	CAS.PEONES CAMINEROS	0,1126	Villarejo de Fuentes	PROPIEDAD	420,71
220100000630	N-4202, P.K. 3,555	CAS.PEONES CAMINEROS	0,1066	Reillo	PROPIEDAD	420,71
220100000631	CU-501, P.K. 17,780	CAS.PEONES CAMINEROS	0,1132	Mira	PROPIEDAD	420,71
220100000633	CU-504, P.K. 69,725	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0600	Campillo de Altobuey	PROPIEDAD	150,25
220100000634	CU-504, P.K. 69,845	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0900	Campillo de Altobuey	PROPIEDAD	180,30

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000636	CU-504, P.K. 77,200	CAS.PEONES CAMINEROS	0,1300	Puebla del Salvador	PROPIEDAD	300,51
220100000637	CU-504, P.K. 77,800	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0700	Puebla del Salvador	PROPIEDAD	150,25
220100000642	CU-504, P.K.80,700	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0900	Puebla del Salvador	PROPIEDAD	150,25
220100000643	CU-504, P.K. 82,400	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0400	Minglanilla	PROPIEDAD	150,25
220100000644	CU-504, P.K. 82,500	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0900	Minglanilla	PROPIEDAD	150,25
220100000645	CU-504, P.K. 82,500	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0900	Minglanilla	PROPIEDAD	150,25
220100000646	CU-504, P.K. 82,570	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0500	Minglanilla	PROPIEDAD	150,25
220100000647	CU-504, P.K. 82,615	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0900	Minglanilla	PROPIEDAD	150,25
220100000648	CU-504, P.K. 83,550	CAS.PEONES CAMINEROS	0,2500	Minglanilla	PROPIEDAD	540,91
220100000649	CU-504, P.K. 83,800	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0480	Minglanilla	PROPIEDAD	150,25
220100000650	CU-504, P.K. 83,915	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0240	Minglanilla	PROPIEDAD	150,25

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000651	CU-504, P.K. 84,400	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0990	Minglanilla	PROPIEDAD	150,25
220100000652	CU-504, P.K. 85,450	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0600	Minglanilla	PROPIEDAD	150,25
220100000654	CU-710, P.K.	CAS.PEONES CAMINEROS	0,3693	Cervera del Llano	PROPIEDAD	601,01
220100000655	CU-714, P.K.179,830	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0780	Olmedilla de Alarcon	PROPIEDAD	150,25
220100000656	CU-714, P.K. 185,533	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0538	Alarcon	PROPIEDAD	150,25
220100000657	CU-702, P.K. 9,360	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0625	Carrascosa	PROPIEDAD	150,25
220100000658	CU-702, P.K. 12,786	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0625	Carrascosa	PROPIEDAD	150,25
220100000659	CU-702, P.K. 2,860	CAS.PEONES CAMINEROS	0,1390	Carrascosa	PROPIEDAD	540,91
220100000660	CU-702, P.K. 0,640	CAS.PEONES CAMINEROS	0,1742	Carrascosa	PROPIEDAD	540,91
220100000663	C-202, P.K. 7,740	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0800	Huete	PROPIEDAD	150,25
220100000664	CU-833, P.K. 12,680	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0979	Alberca de Zancara	PROPIEDAD	150,25

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000665	CU-904, P.K. 2,663	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0806	Villar de Domingo Ga	PROPIEDAD	150,25
220100000666	C-200, P.K. 56,503	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0750	Barajas de Melo	PROPIEDAD	150,25
220100000667	CU-202, P.K. 22,035	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0625	Mazarulleque	PROPIEDAD	150,25
220100000668	SOLAR.DECLARADO INNECESARIO ER	--	0,4575	Cañamares	PROPIEDAD	0,00
220100000669	PARCELA 18 POLIGONO 10	SOLAR	0,1420	Motilla del Palancar	PROPIEDAD	0,00
220100000670	PARCELA 37 POLIGONO 13	SOLAR	1,0100	Motilla del Palancar	PROPIEDAD	0,00
220100002562	PARCELA 5003, POLÍGONO 507, PARAJE EL MOLINO		0,1675	Villaconejos de Trab	PROPIEDAD	0,00
220100002563	PARCELA 5001, POLIGONO 507, PARAJE EL MOLINO		0,0635	Villaconejos de Trab	PROPIEDAD	0,00
220100002564	PARCELA 5046, POLIGONO 510, PARAJE EL MOLATON		0,0183	Villaconejos de Trab	PROPIEDAD	0,23
220100002574	FINCA Nº 33 - BARAJAS DE MEJO	CARRETERA	0,7700	Barajas de Melo	PROPIEDAD	0,00
220100002598	C-200, P.K. 47,055	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0748	Barajas de Melo	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
					TOTAL PROVINCIA	181.517,92

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000671	GU-240, PK 75,200	SOLAR	0,0400	Albares	PROPIEDAD	601,01
220100000672	C-114, PK 69,036	SOLAR	0,0040	Albendiego	PROPIEDAD	150,25
220100000673	GU-911, PK 2,890	SOLAR	0,0181	Alcocer	PROPIEDAD	450,76
220100000674	GU-950, PK 3,100	SOLAR	0,0181	Alcolea del Pinar	PROPIEDAD	450,76
220100000675	GU-151, PK 21,500	SOLAR	0,0180	Alcorlo	PROPIEDAD	450,76
220100000676	GU-252, PK 3,350	SOLAR	1,3671	Alhondiga	PROPIEDAD	3.005,06
220100000677	GU-241, PK 81,400	SOLAR	0,0378	Almoguera	PROPIEDAD	450,76
220100000678	GU-243, PK 85,400	SOLAR	0,0314	Almoguera	PROPIEDAD	450,76
220100000679	GU-243, PK 88,900	SOLAR	0,0340	Almoguera	PROPIEDAD	450,76
220100000680	GU-250, PK 20,100	SOLAR	0,0115	Almoguera	PROPIEDAD	150,25
220100000681	GU-242, PK 80,500	SOLAR	0,0690	Almoguera	PROPIEDAD	1.202,02

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000682	GU-243, PK 82,900	SOLAR	0,0780	Almoguera	PROPIEDAD	1.202,02
220100000683	GU-243, PK 84,100	SOLAR	0,0940	Almoguera	PROPIEDAD	1.352,28
220100000684	GU-281, PK 19,900	SOLAR	0,0484	Almoguera	PROPIEDAD	751,27
220100000685	C-200, PK 83,447	SOLAR	0,0484	Almonacid de Zorita	PROPIEDAD	288,49
220100000686	C-200, PK 65,900	SOLAR	0,0456	Almonacid de Zorita	PROPIEDAD	270,46
220100000687	GU-123, PK 13,000	SOLAR	0,8000	Alpadrete de la sier	PROPIEDAD	12.020,24
220100000688	C-101, PK 64,270	SOLAR	0,0329	Angon	PROPIEDAD	300,51
220100000689	GU-214, PK 30500	SOLAR	0,0150	Aranzueque	PROPIEDAD	901,52
220100000690	GU-204, PK 28600	SOLAR	0,0320	Aranzueque	PROPIEDAD	450,76
220100000691	GU-204, PK 29,900	SOLAR	0,0090	Aranzueque	PROPIEDAD	150,25
220100000692	GU-212, PK 42,200	SOLAR	0,0324	Aranzueque	PROPIEDAD	300,51

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000693	GU-212, PK 1,700	SOLAR	0,0400	Aranzueque	PROPIEDAD	601,01
220100000694	GU-143, PK 1,300	SOLAR	0,0720	Arbancon	PROPIEDAD	1.202,02
220100000696	GU-143, PK 1,300	SOLAR	0,0006	Arbancon	PROPIEDAD	150,25
220100000697	GU-143, PK 1,400	PARCELA DEPOSITO	0,0080	Arbancon	PROPIEDAD	150,25
220100000698	GU-143, PK 1,400	PARCELA DEPOSITO	0,0072	Arbancon	PROPIEDAD	150,25
220100000699	GU-143, PK 2,400	SOLAR	0,0180	Arbancon	PROPIEDAD	450,76
220100000700	GU-143, PK 2,900	SOLAR	0,0064	Arbancon	PROPIEDAD	150,25
220100000701	GU-214, PK 36,200	SOLAR	0,0400	Armuña de Tajuña	PROPIEDAD	751,27
220100000702	GU-214, PK 36,970	SOLAR	0,0240	Armuña de Tajuña	PROPIEDAD	450,76
220100000703	C-101, PK 77,866 AL 78,100	SOLAR	0,1400	Atienza	PROPIEDAD	2.103,54
220100000704	C-114, PK 49,762 AL 50,056	SOLAR	0,1104	Atienza	PROPIEDAD	1.803,04

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000705	C-114, PK 47,778 AL 47,852	SOLAR	0,1000	Atienza	PROPIEDAD	1.502,53
220100000706	GU-154, PK 1,700 AL 1,741	SOLAR	0,0160	Atienza	PROPIEDAD	450,76
220100000707	C-101, PK 78,564	SOLAR	0,0800	Atienza	PROPIEDAD	180,30
220100000708	C-101, PK 78,100	SOLAR	1,4500	Atienza	PROPIEDAD	1.202,02
220100000709	C-401, PK 79,300	SOLAR	0,0300	Atienza	PROPIEDAD	210,35
220100000710	C-204, PK 28,030	SOLAR	0,1120	Auñon	PROPIEDAD	150,25
220100000711	C-204, PK 30,900	SOLAR	0,1750	Auñon	PROPIEDAD	1.051,77
220100000712	C-114, PK 12,370 AL 12,545	SOLAR	0,1989	Balconete	PROPIEDAD	150,25
220100000713	GU-154, PK 10,000 AL 10,100	SOLAR	0,0500	Balconete	PROPIEDAD	751,27
220100000714	GU-154, PK 19,221 AL 10,381	SOLAR	0,1260	Balconete	PROPIEDAD	1.953,29
220100000715	GU-924, PK 9,750	SOLAR	0,0400	Berninches	PROPIEDAD	751,27

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000716	GU-922, PK 0,600	SOLAR	0,0380	Brihuega	PROPIEDAD	601,01
220100000717	C-201, PK 16,300	SOLAR	0,0393	Brihuega	PROPIEDAD	601,01
220100000718	GU-922, PK 0,100	SOLAR	0,0192	Brihuega	PROPIEDAD	450,76
220100000719	GU-922, PK 0,400	SOLAR	0,0168	Brihuega	PROPIEDAD	450,76
220100000720	GU-922, PK 4,310	SOLAR	0,0210	Brihuega	PROPIEDAD	450,76
220100000721	C-201, PK 16,450	SOLAR	0,2500	Brihuega	PROPIEDAD	3.756,33
220100000722	GU-902, PK 16,450	SOLAR	0,1050	Brihuega	PROPIEDAD	480,81
220100000723	GU-922, PK 4,400	SOLAR	0,1000	Brihuega	PROPIEDAD	601,01
220100000724	GU-930, PK 6,180	SOLAR	0,0420	Brihuega	PROPIEDAD	300,51
220100000725	GU-924, PK 3,550	SOLAR	0,0400	Budia	PROPIEDAD	150,25
220100000726	GU-925, PK 4,300	SOLAR	0	Budia	PROPIEDAD	150,25

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000727	GU-902, PK 4,750	SOLAR	1,1368	Budia	PROPIEDAD	150,25
220100000728	C-114, PK 76,274 AL 76,394	SOLAR	0,0500	Campisabalos	PROPIEDAD	150,25
220100000729	C-114, PK 76,492 AL 76,523	SOLAR	0,0080	Campisabalos	PROPIEDAD	150,25
220100000730	C-114, PK 77,458	SOLAR	0,0950	Campisabalos	PROPIEDAD	570,96
220100000731	C-114, PK 77,265	SOLAR	0,1890	Campisabalos	PROPIEDAD	300,51
220100000732	GU-940, PK 15,400	SOLAR	0,0174	Canredondo	PROPIEDAD	450,76
220100000733	C-114, PK 58,899 AL 58,917	SOLAR	0,0075	Cañamares	PROPIEDAD	150,25
220100000734	C-114, PK 58,952 AL 58,968	SOLAR	0,0048	Cañamares	PROPIEDAD	150,25
220100000735	C-114, PK 59,285 AL 59,308	SOLAR	0,0140	Cañamares	PROPIEDAD	450,76
220100000736	C-114, PK 60,215 AL 60,289	SOLAR	0,0494	Cañamares	PROPIEDAD	751,27
220100000737	C-114, PK 60,216 AL 60,289	SOLAR	0,0494	Cañamares	PROPIEDAD	751,27

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000738	C-114, PK 60,166 AL 60,213	SOLAR	0,0210	Cañamares	PROPIEDAD	450,76
220100000739	C-101, PK 69,700 AL 69,810	SOLAR	0,0900	Cardeñosa	PROPIEDAD	1.502,53
220100000740	C-101, PK 69,950	SOLAR	0,0507	Cardeñosa	PROPIEDAD	751,27
220100000741	C-101, PK 69,790	SOLAR	0,1050	Cardeñosa	PROPIEDAD	1.502,53
220100000742	C-101, PK 70,020	SOLAR	0,0764	Cardeñosa	PROPIEDAD	1.352,28
220100000743	GU-971, PK 6,380	SOLAR	0,0446	Casasana	PROPIEDAD	751,27
220100000744	C-101, PK 36,500	SOLAR	0,0800	Casas de San Galindo	PROPIEDAD	1.352,28
220100000745	GU-123, PK 1,058 AL 1,200	SOLAR	0,0550	Casa de Uceda	PROPIEDAD	751,27
220100000746	GU-123, PK 1,158 AL 1,200	SOLAR	0,0800	Casa de Uceda	PROPIEDAD	1.352,28
220100000747	GU-123, PK 3,100	SOLAR	0,0400	Casa de Uceda	PROPIEDAD	601,01
220100000748	GU-123, PK 3,300	SOLAR	0,0510	Casa de Uceda	PROPIEDAD	1.652,78

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000749	GU-123, PK 3,400	SOLAR	0,0800	Casa de Uceda	PROPIEDAD	1.352,28
220100000750	GU-123, PK 4,100	SOLAR	0,0400	Casa de Uceda	PROPIEDAD	751,27
220100000751	GU-123, PK 4,200	PARCELA DEPOSITO	0,0780	Casa de Uceda	PROPIEDAD	1.352,28
220100000752	GU-101, PK 36,100	SOLAR	0,1800	Casas de San Galindo	PROPIEDAD	2.704,55
220100000753	GU-123, PK 4,300	SOLAR	0,0500	Casa de Uceda	PROPIEDAD	751,27
220100000754	GU-123, PK 4,400	SOLAR	0,1000	Casa de Uceda	PROPIEDAD	1.502,53
220100000755	GU-140, PK 28,600	SOLAR	0,0030	Casa de Uceda	PROPIEDAD	150,25
220100000756	GU-140, PK 28,800	SOLAR	0,0249	Casa de Uceda	PROPIEDAD	450,76
220100000757	GU-140, PK 29,300	PARCELA DEPOSITO	0,0491	Casa de Uceda	PROPIEDAD	751,27
220100000758	GU-140, PK 29,300	PARCELA DEPOSITO	0,0702	Casa de Uceda	PROPIEDAD	1.352,28
220100000759	GU-140, PK 29,700	SOLAR	0,0535	Casa de Uceda	PROPIEDAD	751,27

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000760	GU-140, PK 29,800	SOLAR	0,0225	Casa de Uceda	PROPIEDAD	450,76
220100000761	GU-140, PK 29,980	SOLAR	0,0670	Casa de Uceda	PROPIEDAD	751,27
220100000762	GU-140, PK 30,400	SOLAR	0,0504	Casa de Uceda	PROPIEDAD	751,27
220100000763	GU-140, PK 30,700	SOLAR	0,0112	Casa de Uceda	PROPIEDAD	450,76
220100000764	GU-140, PK 30,800	SOLAR	0,0147	Casa de Uceda	PROPIEDAD	450,76
220100000765	GU-140, PK 31,600	SOLAR	0,0550	Casa de Uceda	PROPIEDAD	751,27
220100000766	GU-140, PK 31,700	PARCELA DEPOSITO	0,0312	Casa de Uceda	PROPIEDAD	450,76
220100000767	GU-140, PK 31,700	PARCELA DEPOSITO	0,0500	Casa de Uceda	PROPIEDAD	751,27
220100000768	GU-140, PK 32,100	SOLAR	0,0069	Casa de Uceda	PROPIEDAD	150,25
220100000769	GU-123, PK 4,200	PARCELA DEPOSITO	0,1536	Casa de Uceda	PROPIEDAD	721,21
220100000771	C-114, PK 42,600 AL 42,700	SOLAR	0,0792	Cercadillo	PROPIEDAD	1.502,53

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000772	C-114, PK 42,800 AL 42,824	SOLAR	0,0192	Cercadillo	PROPIEDAD	450,76
220100000773	GU-101, PK 67,760	SOLAR	0,0329	Padastro	PROPIEDAD	360,61
220100000774	C-101, PK 78,622 AL 78,712	SOLAR	0,1200	Cincovillas	PROPIEDAD	1.953,29
220100000775	C-101, PK 82,210 AL 82,330	SOLAR	0,0945	Cincovillas	PROPIEDAD	1.502,53
220100000776	C-114, PK 47,768 AL 47,937	SOLAR	0,0500	Cincovillas	PROPIEDAD	1.051,77
220100000777	GU-101, PK 79,112	SOLAR	0,2190	Cincovillas	PROPIEDAD	3.155,31
220100000778	GU-101, PK 79,390	SOLAR	0,1920	Cincovillas	PROPIEDAD	3.005,06
220100000779	C-101, PK 16,400	SOLAR	0,0585	Ciruelas	PROPIEDAD	1.202,02
220100000780	GU-143, PK 0,100	SOLAR	0,0100	Cogolludo	PROPIEDAD	150,25
220100000781	GU-143, PK 0,800 AL 0,900	SOLAR	0,0080	Cogolludo	PROPIEDAD	150,25
220100000782	GU-150, PK 5,700 AL 5,800	SOLAR	0,0185	Cogolludo	PROPIEDAD	450,76

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000783	GU-150, PK 6,100 AL 6,200	SOLAR	0,0863	Cogolludo	PROPIEDAD	601,01
220100000784	GU-151, PK 6,900	SOLAR	0,0066	Cogolludo	PROPIEDAD	150,25
220100000785	GU-151, PK 7,900	SOLAR	0,0240	Cogolludo	PROPIEDAD	601,01
220100000786	GU-151, PK 8,050	SOLAR	0,0160	Cogolludo	PROPIEDAD	450,76
220100000787	GU-151, PK 9,400	SOLAR	0,0153	Cogolludo	PROPIEDAD	450,76
220100000788	GU-151, PK 9,800	SOLAR	0,0308	Cogolludo	PROPIEDAD	450,76
220100000789	GU-151, PK 7,200	SOLAR	0,0104	Cogolludo	PROPIEDAD	150,25
220100000790	GU-150, PK 3,250	SOLAR	0,0840	Cogolludo	PROPIEDAD	1.202,02
220100000791	GU-150, PK 3,500	SOLAR	0,1500	Cogolludo	PROPIEDAD	1.803,04
220100000792	GU-151, PK 23,200 AL 23,300	SOLAR	0,0160	Congostrina	PROPIEDAD	150,25
220100000793	GU-151, PK 23,400 AL 23,600	SOLAR	0,0675	Congostrina	PROPIEDAD	601,01

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000794	GU-151, PK 23,700 AL 23,800	SOLAR	0,0210	Congostrina	PROPIEDAD	150,25
220100000795	GU-151, PK 23,900 AL 24,000	SOLAR	0,0350	Congostrina	PROPIEDAD	450,76
220100000796	GU-151, PK 24,300	SOLAR	0,0420	Congostrina	PROPIEDAD	601,01
220100000797	GU-151, PK 24,500	SOLAR	0,0160	Congostrina	PROPIEDAD	450,76
220100000798	GU-144, PK 5,800	SOLAR	0,0068	Copernal	PROPIEDAD	150,25
220100000799	GU-140, PK 32,800	SOLAR	0,0220	Cubillo de Uceda	PROPIEDAD	450,76
220100000800	GU-140, PK 33,100	PARCELA DEPOSITO	0,1100	Cubillo de Uceda	PROPIEDAD	1.352,28
220100000801	GU-140, PK 33,100	PARCELA DEPOSITO	0,0600	Cubillo de Uceda	PROPIEDAD	751,27
220100000802	GU-140, PK 33,800	SOLAR	0,0500	Cubillo de Uceda	PROPIEDAD	751,27
220100000803	GU-140, PK 33,900	SOLAR	0,0400	Cubillo de Uceda	PROPIEDAD	450,76
220100000804	GU-200, PK 6,500 AL 6,700	SOLAR	0,0728	Chiloeches	PROPIEDAD	1.352,28

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000805	GU-200, PK 6,710	SOLAR	0,0560	Chiloeches	PROPIEDAD	751,27
220100000806	GU-201, PK 10,600 AL 10,700	SOLAR	0,0565	Chiloeches	PROPIEDAD	751,27
220100000808	GU-223, PK 9,170 AL 9,200	SOLAR	0,0630	Escariche	PROPIEDAD	751,27
220100000809	GU-223, PK 10,400 AL 10,520	SOLAR	0	Escariche	PROPIEDAD	150,25
220100000810	GU-223, PK 9,500	SOLAR	0,0560	Escariche	PROPIEDAD	901,52
220100000811	GU-223, PK 12,100	SOLAR	0,0600	Escopete	PROPIEDAD	150,25
220100000812	GU-223, PK 12,600	SOLAR	0,0550	Escopete	PROPIEDAD	751,27
220100000813	GU-223, PK 12,900	SOLAR	0,2000	Escopete	PROPIEDAD	3.005,06
220100000814	GU-223, PK 13,300	SOLAR	0,0150	Escopete	PROPIEDAD	450,76
220100000815	GU-144, PK 0,300 AL 0,400	SOLAR	0,0400	Espinosa de Henares	PROPIEDAD	751,27
220100000816	GU-150, PK 2,400	SOLAR	0,0140	Espinosa de Henares	PROPIEDAD	450,76

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000817	GU-941, PK 11,900	SOLAR	0,0281	Esplegares	PROPIEDAD	450,76
220100000818	GU-250, PK 23,900	SOLAR	0,0444	Esplegares	PROPIEDAD	751,27
220100000819	GU-250, PK 24,100	SOLAR	0,0316	Esplegares	PROPIEDAD	450,76
220100000820	GU-250, PK 22,600	SOLAR	0,0685	Esplegares	PROPIEDAD	1.352,28
220100000821	C-200, PK 114,100	SOLAR	0,0875	Fuentelviejo	PROPIEDAD	1.502,53
220100000822	GU-223, PK 0,600	SOLAR	0,0492	Fuentenovilla	PROPIEDAD	751,27
220100000823	GU-231, PK 14,150	SOLAR	0,1200	Fuentenovilla	PROPIEDAD	1.803,04
220100000824	GU-233, PK 55,900	SOLAR	0,0650	Fuentenovilla	PROPIEDAD	360,61
220100000825	C-201, PK 6,800	SOLAR	0,0825	Fuente de la Alcarri	PROPIEDAD	1.093,84
220100000826	GU-164, PK 0,058 AL 0,081	SOLAR	0,0112	Galve De Sorbe	PROPIEDAD	150,25
220100000827	GU-900, PK	SOLAR	0,0234	Gargoles de Abajo	PROPIEDAD	450,76

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000828	C-102, PK 0,800	SOLAR	0,1000	GUADALAJARA	PROPIEDAD	1.502,53
220100000829	GU-201, PK 12,920 AL 13,000	SOLAR	0,0600	GUADALAJARA	PROPIEDAD	751,27
220100000830	GU-201, PK 13,757 AL 13,798	SOLAR	0,0700	GUADALAJARA	PROPIEDAD	751,27
220100000831	GU-201, PK 13,270 AL 13,300	SOLAR	0,0300	GUADALAJARA	PROPIEDAD	450,76
220100000832	PARCELA DEPOSITO	SOLAR	0,1880	GUADALAJARA	PROPIEDAD	480,81
220100000833	GU-201, PK 15,000	SOLAR	0,3100	GUADALAJARA	PROPIEDAD	601,01
220100000834	GU-201, PK 16,400	SOLAR	1,9875	GUADALAJARA	PROPIEDAD	1.190,00
220100000835	C-102, PK 1,100	SOLAR	2,3513	GUADALAJARA	PROPIEDAD	24.040,48
220100000836	GU-152, PK 54,477 AL 54,515	SOLAR	0,0175	Hiendelaencina	PROPIEDAD	150,25
220100000837	GU-152, PK 54,500 AL 54,518	SOLAR	0,0264	Hiendelaencina	PROPIEDAD	450,76
220100000838	C-101, PK 30,350	SOLAR	0,1000	Hita	PROPIEDAD	1.502,53

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000839	GU-144, PK 10,900	SOLAR	0,0060	Hita	PROPIEDAD	150,25
220100000840	GU-144, PK 11,700	SOLAR	0,0204	Hita	PROPIEDAD	450,76
220100000841	ANTIGUA N-340, PK 121,700	SOLAR	1,7170	Horche	PROPIEDAD	12.020,24
220100000842	GU-950, PK 11,116	SOLAR	11,1160	Hortezuela de Ocen	PROPIEDAD	150,25
220100000843	GU-160, PK	SOLAR	0,0660	Huerce (La)	PROPIEDAD	450,76
220100000844	C-200, PK 99,200	SOLAR	0,1750	Hueva	PROPIEDAD	450,76
220100000845	C-200, PK 101,800	SOLAR	0,0600	Hueva	PROPIEDAD	450,76
220100000846	C-200, PK 106,100	SOLAR	0,1540	Hueva	PROPIEDAD	384,65
220100000847	GU-250, PK 2,700	SOLAR	0,0600	Illana	PROPIEDAD	150,25
220100000848	GU-251, PK 5,600	SOLAR	0,0962	Illana	PROPIEDAD	1.502,53
220100000849	GU-251, PK 6,000	SOLAR	0	Illana	PROPIEDAD	751,27

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000850	GU-250, PK 4,550	SOLAR	0,0268	Illana	PROPIEDAD	450,76
220100000851	GU-250, PK 4,800	SOLAR	0,0279	Illana	PROPIEDAD	450,76
220100000852	GU-250, PK 5,560	SOLAR	0,0139	Illana	PROPIEDAD	150,25
220100000853	GU-250, PK 6,200	PARCELA DEPOSITO	0,0126	Illana	PROPIEDAD	150,25
220100000854	GU-250, PK 6,200	PARCELA DEPOSITO	0,0253	Illana	PROPIEDAD	450,76
220100000855	GU-251, PK 5,950	SOLAR	0,0320	Illana	PROPIEDAD	450,76
220100000856	GU-251, PK 7,900	SOLAR	0,0125	Illana	PROPIEDAD	150,25
220100000857	C-101, PK 52,000	SOLAR	0,1170	Jirueque	PROPIEDAD	601,01
220100000858	C-101, PK 51,850	SOLAR	0,0420	Jirueque	PROPIEDAD	252,43
220100000859	C-101, PK 51,700	SOLAR	0,0640	Jirueque	PROPIEDAD	384,65
220100000860	C-101, PK 50,100	SOLAR	0,0321	Jirueque	PROPIEDAD	192,32

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000861	GU-250, PK 12,800	SOLAR	0,0100	Jirueque	PROPIEDAD	150,25
220100000862	GU-922, PK 46,700	SOLAR	0,0135	Loranca de Tajuña	PROPIEDAD	150,25
220100000863	GU-234, PK 46,600	SOLAR	0,0517	Loranca de Tajuña	PROPIEDAD	751,27
220100000864	GU-234, PK 46,800	SOLAR	0,0980	Loranca de Tajuña	PROPIEDAD	1.472,48
220100000865	GU-234, PK 49,600	SOLAR	0,0650	Loranca de Tajuña	PROPIEDAD	300,51
220100000866	GU-174, PK 6,600 AL 6,700	SOLAR	0,0251	Mandayona	PROPIEDAD	150,25
220100000867	GU-174, PK 6,554	SOLAR	0,0562	Mandayona	PROPIEDAD	336,57
220100000868	GU-174, PK 6,600	SOLAR	0,1898	Mandayona	PROPIEDAD	564,95
220100000869	GU-140, PK 21,800	SOLAR	0,0700	Matarrubia	PROPIEDAD	1.352,28
220100000870	GU-140, PK 21,900	SOLAR	0,0860	Matarrubia	PROPIEDAD	1.382,33
220100000871	GU-140, PK 26,400	SOLAR	0,0798	Matarrubia	PROPIEDAD	1.352,28

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000872	GU-140, PK 23,500	SOLAR	0,0432	Matarrubia	PROPIEDAD	601,01
220100000873	C-202, PK	SOLAR	0,0180	Megina	PROPIEDAD	150,25
220100000874	C-101, PK 39,400	SOLAR	0,0250	Miralrio	PROPIEDAD	450,76
220100000875	GU-901, PK 19,360	SOLAR	0,2000	Miralrio	PROPIEDAD	3.005,06
220100000876	GU-240, PK 71,410	SOLAR	0,0425	Mondejar	PROPIEDAD	751,27
220100000878	GU-254, PK 12,050	SOLAR	0,1290	Moratilla de los Mel	PROPIEDAD	1.803,04
220100000879	C-200, PK 110,900	SOLAR	0,1575	Moratilla de los Mel	PROPIEDAD	1.983,34
220100000880	GU-901, PK 7,930	SOLAR	0,0550	Muduex	PROPIEDAD	757,28
220100000881	C-101, PK 31,600	SOLAR	0,0072	Padilla de Hita	PROPIEDAD	150,25
220100000882	C-101, PK 34,600	SOLAR	0,0028	Padilla de Hita	PROPIEDAD	150,25
220100000883	C-101, PK 35,000	PARCELA DEPOSITO	0,0028	Padilla de Hita	PROPIEDAD	150,25

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000884	C-101, PK 35,000	SOLAR	0,0350	Padilla de Hita	PROPIEDAD	450,76
220100000885	C-101, PK 36,000	SOLAR	0,0840	Padilla de Hita	PROPIEDAD	1.502,53
220100000886	C-101, PK 31,400	SOLAR	2,0204	Padilla de Hita	PROPIEDAD	6.611,13
220100000887	C-101, PK 90,747 AL 90,802	SOLAR	0,0441	Paredes de Siguenza	PROPIEDAD	450,76
220100000888	C-101, PK 91,360	SOLAR	0,0576	Paredes de Siguenza	PROPIEDAD	456,77
220100000889	C-200, PK 91,100	SOLAR	0,0298	Pastrana	PROPIEDAD	450,76
220100000890	C-200, PK 95,950	SOLAR	0,0338	Pastrana	PROPIEDAD	450,76
220100000891	C-200, PK 86,700	SOLAR	0,0775	Pastrana	PROPIEDAD	1.352,28
220100000892	C-200, PK 96,600	SOLAR	0,0672	Pastrana	PROPIEDAD	1.202,02
220100000893	C-200, PK 96,800	SOLAR	0,5220	Pastrana	PROPIEDAD	6.460,88
220100000894	C-204, PK 12,450	SOLAR	0,0880	Pastrana	PROPIEDAD	2.331,93

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000895	C-200, PK 98,200	SOLAR	0,9074	Pastrana	PROPIEDAD	6.551,03
220100000896	C-200, PK 87,600	SOLAR	0,6500	Pastrana	PROPIEDAD	3.395,72
220100000897	C-202, PK 11,227	SOLAR	0,0200	Peralejos de las Tru	PROPIEDAD	150,25
220100000898	GU-912, PK 29,020	SOLAR	0,0150	Peralveche	PROPIEDAD	150,25
220100000899	GU-234, PK 51,175	SOLAR	0,0358	Peralejos de las Tru	PROPIEDAD	450,76
220100000900	GU-234, PK 52,420	SOLAR	0,0280	Peralejos de las Tru	PROPIEDAD	450,76
220100000901	M-233, PK 52,420	SOLAR	0	Peralejos de las Tru	PROPIEDAD	150,25
220100000902	M-233, PK 53,300	SOLAR	0	Peralejos de las Tru	PROPIEDAD	150,25
220100000903	M-233, PK 54,700	SOLAR	0	Peralejos de las Tru	PROPIEDAD	150,25
220100000904	M-233, PK 55,100	SOLAR	0	Peralejos de las Tru	PROPIEDAD	150,25
220100000905	GU-242, PK 22,600	SOLAR	0	Pioz	PROPIEDAD	1.502,53

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000906	GU-242, PK 23,400	SOLAR	0,0480	Pioz	PROPIEDAD	751,27
220100000907	GU-242, PK 24,600	SOLAR	0,0600	Pioz	PROPIEDAD	751,27
220100000908	GU-242, PK 24,700	SOLAR	0,0480	Pioz	PROPIEDAD	751,27
220100000909	GU-242, PK 25,100 AL 25,200	SOLAR	0,3600	Pioz	PROPIEDAD	6.010,12
220100000910	GU-242, PK 23,200	SOLAR	0,0270	Pioz	PROPIEDAD	450,76
220100000911	GU-242, PK 24,070	SOLAR	0,0280	Pioz	PROPIEDAD	150,25
220100000912	GU-242, PK 24,200	SOLAR	0,0120	Pioz	PROPIEDAD	150,25
220100000913	GU-221, PK 19,400	SOLAR	0,0054	Pozo de Guadalajara	PROPIEDAD	150,25
220100000914	GU-204, PK 19,960	SOLAR	0,0450	Pozo de Guadalajara	PROPIEDAD	751,27
220100000915	GU-140, PK 16,400	SOLAR	0,0949	Puebla de Beleña	PROPIEDAD	1.502,53
220100000916	GU-140, PK 17,200	PARCELA DEPOSITO	0,0260	Puebla de Beleña	PROPIEDAD	450,76

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000917	GU-140, PK 17,200	PARCELA DEPOSITO	0,0112	Puebla de Beleña	PROPIEDAD	150,25
220100000918	C-101, PK 67,540	SOLAR	0,1380	Rebollosa de Jadraqu	PROPIEDAD	1.803,04
220100000919	GU-912, PK 37,415	SOLAR	0,0150	Recuenco (El)	PROPIEDAD	150,25
220100000920	C-200, PK 107,500 AL 107,620	SOLAR	0,0880	Renera	PROPIEDAD	1.502,53
220100000921	GU-213, PK 9,200	SOLAR	0,0425	Renera	PROPIEDAD	751,27
220100000922	C-200, PK 106,900	SOLAR	0,2250	Renera	PROPIEDAD	6.250,53
220100000923	C-101, PK 74,358	SOLAR	0,0610	Riofrio del Llano	PROPIEDAD	781,32
220100000924	GU-152, PK 60,996 AL 61,025	SOLAR	0,0220	Robledo de Corpes	PROPIEDAD	450,76
220100000925	GU-922, PK 17,150	SOLAR	0,0216	Romancos	PROPIEDAD	450,76
220100000926	GU-922, PK 9,100	SOLAR	0,0558	Romancos	PROPIEDAD	751,27
220100000927	GU-930, PK 9,170	SOLAR	0,0558	Romancos	PROPIEDAD	751,27

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000928	GU-922, PK 28,783	SOLAR	0,2000	Romanones	PROPIEDAD	6.010,12
220100000929	GU-922, PK 27,000	SOLAR	0,0310	Romanones	PROPIEDAD	450,76
220100000930	GU-922, PK 2,300	SOLAR	0,1520	Romanones	PROPIEDAD	1.803,04
220100000931	GU-932, PK 2,300	SOLAR	0,2866	Romanones	PROPIEDAD	1.562,63
220100000932	GU-932, PK 4,500	SOLAR	0,1318	Romanones	PROPIEDAD	1.352,28
220100000933	GU-941, PK	SOLAR	0,0220	Saelices de la Sal	PROPIEDAD	450,76
220100000934	GU-942, PK 0,250	SOLAR	0,0062	Saelices de la Sal	PROPIEDAD	150,25
220100000935	C-204, PK 18,900	SOLAR	0,0700	Sayaton	PROPIEDAD	901,52
220100000936	C-204, PK 26,000	SOLAR	0,0900	Sayaton	PROPIEDAD	1.502,53
220100000937	C-204, PK 18,600	SOLAR	0,0208	Sayaton	PROPIEDAD	450,76
220100000938	C-204, PK 18,800	SOLAR	0,1230	Sayaton	PROPIEDAD	1.202,02

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000939	C-204, PK 23,300	SOLAR	0,0960	Sayaton	PROPIEDAD	1.779,00
220100000940	GU-160, PK 9,200	SOLAR	0,0418	Semillas	PROPIEDAD	751,27
220100000941	C-204, PK 132,450	SOLAR	0,1521	Siguenza	PROPIEDAD	1.803,04
220100000942	C-114, PK 20,011 AL 20,019	SOLAR	0,0038	Siguenza	PROPIEDAD	150,25
220100000943	C-114, PK 25,000 AL 25,118	SOLAR	0,1765	Siguenza	PROPIEDAD	2.253,80
220100000944	C-114, PK 25,507 AL 25,557	SOLAR	0,0297	Siguenza	PROPIEDAD	450,76
220100000945	C-114, PK 27,590 AL 27,910	SOLAR	0,3104	Siguenza	PROPIEDAD	4.507,59
220100000946	C-114, PK 27,584 AL 27,862	SOLAR	0,2507	Siguenza	PROPIEDAD	6.761,39
220100000947	C-114, PK 27,589	SOLAR	0,3271	Siguenza	PROPIEDAD	1.965,31
220100000948	C-114, PK 25,010	SOLAR	0,3163	Siguenza	PROPIEDAD	1.899,20
220100000949	C-114, PK 21,470	SOLAR	0,0661	Siguenza	PROPIEDAD	396,67

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000950	C-114, PK 12,538	SOLAR	0,2052	Siguenza	PROPIEDAD	1.202,02
220100000951	C-101, PK 70,197 AL 70,234	SOLAR	0,0189	Somolinos	PROPIEDAD	150,25
220100000952	C-101, PK 70,504 AL 70,581	SOLAR	0,0442	Somolinos	PROPIEDAD	751,27
220100000953	C-101, PK 71,215 AL 71,231	SOLAR	0,0105	Somolinos	PROPIEDAD	150,25
220100000954	C-101, PK 72,429 AL 72,490	SOLAR	0,0125	Somolinos	PROPIEDAD	150,25
220100000955	C-101, PK 72,806 AL 72,880	SOLAR	0,0720	Somolinos	PROPIEDAD	1.202,02
220100000956	C-101, PK 74,820 AL 74,920	SOLAR	0,0800	Somolinos	PROPIEDAD	1.202,02
220100000957	GU-922, PK 15,100	SOLAR	0,0324	Tomellosa	PROPIEDAD	450,76
220100000958	GU-922, PK 15,200	SOLAR	0,0324	Tomellosa	PROPIEDAD	450,76
220100000959	C-114, PK 55,200 AL 55,224	SOLAR	0,0114	Tordelloso	PROPIEDAD	150,25
220100000960	C-114, PK 55,295 AL 55,320	SOLAR	0,0095	Tordelloso	PROPIEDAD	150,25

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000961	C-101, PK 88,450	SOLAR	0,0487	Tordelrabano	PROPIEDAD	757,28
220100000962	C-101, PK 22,250	SOLAR	0,0477	Torre del Burgo	PROPIEDAD	751,27
220100000963	C-101, PK 23,365	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	0,2860	Torre del Burgo	PROPIEDAD	3.005,06
220100000964	C-102, PK 21,120	SOLAR	0,0792	Torrejon del Rey	PROPIEDAD	1.352,28
220100000965	GU-990, PK 4,000	SOLAR	0,0300	Trillo	PROPIEDAD	601,01
220100000966	GU-990, PK 5,000	PARCELA DEPOSITO	0,0070	Trillo	PROPIEDAD	150,25
220100000967	GU-990, PK 5,000	PARCELA DEPOSITO	0,0050	Trillo	PROPIEDAD	150,25
220100000968	GU-990, PK 5,000	PARCELA DEPOSITO	0,0200	Trillo	PROPIEDAD	450,76
220100000969	GU-990, PK 5,000	PARCELA DEPOSITO	0,0120	Trillo	PROPIEDAD	150,25
220100000970	GU-123, PK 12,000 AL 13,000	SOLAR	0,0800	Uceda	PROPIEDAD	12.020,24
220100000971	GU-123, PK 14,100	SOLAR	0,3200	Uceda	PROPIEDAD	4.507,59

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000972	GU-123, PK 14,600	SOLAR	0,1008	Uceda	PROPIEDAD	1.502,53
220100000973	GU-123, PK 14,900	PARCELA DEPOSITO	0,0125	Uceda	PROPIEDAD	450,76
220100000974	GU-123, PK 14,900	PARCELA DEPOSITO	0,0225	Uceda	PROPIEDAD	450,76
220100000975	GU-123, PK 15,500	PARCELA DEPOSITO	0,0720	Uceda	PROPIEDAD	1.502,53
220100000976	GU-123, PK 15,500	PARCELA DEPOSITO	0,1008	Uceda	PROPIEDAD	1.502,53
220100000977	GU-123, PK 11,000 AL 12,000	SOLAR	0,8000	Uceda	PROPIEDAD	6.010,12
220100000978	C-114, PK 65,270 AÑ 65,293	SOLAR	0,0375	Ujados	PROPIEDAD	450,76
220100000979	C-114, PK 65,174 AL 65,327	SOLAR	0,1500	Ujados	PROPIEDAD	1.803,04
220100000980	C-114, PK 66,994 AL 67,032	SOLAR	0,0230	Ujados	PROPIEDAD	450,76
220100000981	GU-204, PK 24,600	SOLAR	0,0729	Valdarachas	PROPIEDAD	1.502,53
220100000982	C-102, PK 10,900 AL 11,200	SOLAR	0,1300	Valdeaveruelo	PROPIEDAD	1.803,04

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000983	C-102, PK 10,900 AL 11,100	SOLAR	0,1716	Valdeaveruelo	PROPIEDAD	2.103,54
220100000984	C-102, PK	SOLAR	0,1365	Valdeaveruelo	PROPIEDAD	1.803,04
220100000985	GU-252, PK 9,600	SOLAR	0,0260	Valdeconcha	PROPIEDAD	450,76
220100000986	GU-222, PK 22,620	SOLAR	0,0400	Valdeconcha	PROPIEDAD	751,27
220100000987	GU-252, PK 7,920	SOLAR	0,0750	Valdeconcha	PROPIEDAD	1.502,53
220100000988	GU-123, PK 6,310	SOLAR	0,0072	Valdepeñas de la Sie	PROPIEDAD	150,25
220100000989	GU-123, PK 6,320	SOLAR	0,0040	Valdepeñas de la Sie	PROPIEDAD	150,25
220100000990	GU-123, PK 6,700	SOLAR	0,0240	Valdepeñas de la Sie	PROPIEDAD	450,76
220100000991	GU-123, PK 4,200	PARCELA DEPOSITO	0,1408	Valdepeñas de la Sie	PROPIEDAD	2.223,74
220100000992	GU-123, PK 5,800	SOLAR	0,0240	Valdepeñas de la Sie	PROPIEDAD	450,76
220100000993	C-201, PK 32,500	SOLAR	0,0200	Valderrebollo	PROPIEDAD	450,76

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000994	GU-922, PK 20,800	SOLAR	0,0840	Valfermoso de Tajuña	PROPIEDAD	1.502,53
220100000995	GU-922, PK 23,000	SOLAR	0,0750	Valfermoso de Tajuña	PROPIEDAD	1.502,53
220100000996	C-114, PK 84,032 AL 84,129	SOLAR	0,1645	Villacadima	PROPIEDAD	1.953,29
220100000997	GU-164, PK 8,000	SOLAR	0,6000	Villacadima	PROPIEDAD	9.015,18
220100000998	C-114, PK 84,122	SOLAR	0,0864	Villacadima	PROPIEDAD	1.502,53
220100000999	GU-174, PK 2,050	SOLAR	0,0198	Villaseca de Henares	PROPIEDAD	450,76
220100001000	GU-174, PK 4,700	SOLAR	0,0173	Villaseca de Henares	PROPIEDAD	450,76
220100001001	GU-174, PK 5,600	SOLAR	0,3600	Villaseca de Henares	PROPIEDAD	6.010,12
220100001002	GU-140, PK 27,400	SOLAR	0,0105	Villaseca de Uceda	PROPIEDAD	150,25
220100001003	GU-122, PK 2,700	SOLAR	0,0800	Villaseca de Uceda	PROPIEDAD	1.502,53
220100001004	GU-122, PK 3,300	SOLAR	0,0800	Villaseca de Uceda	PROPIEDAD	1.502,53

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001006	GU-121, PK 0,150 AL 0,300	SOLAR	0,0640	Viñuelas	PROPIEDAD	751,27
220100001008	GU-121, PK 0,400	SOLAR	0,0380	Viñuelas	PROPIEDAD	450,76
220100001009	GU-121, PK 0,500	SOLAR	0,0380	Viñuelas	PROPIEDAD	450,76
220100001011	GU-121, PK 0,800	SOLAR	0,0384	Viñuelas	PROPIEDAD	450,76
220100001012	GU-121, PK 1,000 AL 2,000	SOLAR	0,4000	Viñuelas	PROPIEDAD	6.010,12
220100001013	GU-231, PK 0,100	SOLAR	0,0035	Yebra	PROPIEDAD	150,25
220100001014	GU-231, PK 1,900	SOLAR	0,0040	Yebra	PROPIEDAD	150,25
220100001015	GU-243, PK 89,300	SOLAR	0,0120	Yebra	PROPIEDAD	150,25
220100001016	GU-243, PK 89,800	SOLAR	0,0090	Yebra	PROPIEDAD	150,25
220100001017	GU-231, PK 4,900	SOLAR	0,0720	Yebra	PROPIEDAD	901,52
220100001018	GU-231, PK 9,600	SOLAR	0,2800	Yebra	PROPIEDAD	3.906,58

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001019	GU-243, PK 88,750	SOLAR	0,1650	Yebra	PROPIEDAD	2.283,85
220100001020	C-201, PK 28,100	SOLAR	0,0400	Yela	PROPIEDAD	751,27
220100001021	GU-933, PK 16,400	SOLAR	1,6000	Yelamos de Abajo	PROPIEDAD	18.030,36
220100001022	GU-933, PK 18,100	SOLAR	0,2710	Yelamos de Arriba	PROPIEDAD	4.357,34
220100001023	GU-933, PK 17,100	SOLAR	0,1250	Yelamos de Arriba	PROPIEDAD	1.803,04
220100001024	C-200, PK 71,600	SOLAR	0,0456	Albalate de Zorita	PROPIEDAD	270,46
220100001025	C-200, PK 75,200	SOLAR	0,0132	Albalate de Zorita	PROPIEDAD	2.103,54
220100001027	GU-911, PK 21,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0196	Castilforte	PROPIEDAD	901,52
220100001028	GU-280, PK 8,050	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0180	Cereceda	PROPIEDAD	901,52
220100001029	GU-911, PK 8,950	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0210	Salmeron	PROPIEDAD	901,52
220100001030	GU-981, PK 2,500	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0182	Viana de Mondéjar	PROPIEDAD	901,52

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001031	C-204, PK. 123,5	CAS.PEONES CAMINEROS	0	Mandayona	PROPIEDAD	601,01
220100001032	TRAMO SOBRANTE CRTA.GU-223	--	0,1147	Fuentenovilla	PROPIEDAD	276,47
220100002561	POLIGONO 4, PARCELA 224, PARAJE CAMPILLO		0,3120	GUADALAJARA	PROPIEDAD	63,63
220100002662	FINCA DE REEMPLAZO 12, POLIGONO 5, SITIO LA FUENTE		0,9800	Canredondo	PROPIEDAD	1.202,02
220100002668	PARC.338, POL.1 EXPROPIADA (ENTRE N-320 Y CM-101)		0,6770	Cabanillas del Campo	PROPIEDAD	1.636,78
					TOTAL PROVINCIA	**433.599,84**

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001034	C-502, PK 171,000	SOLAR	0,0768	Albarreal de Tajo	PROPIEDAD	1.502,53
220100001035	L-40, PK 27,250	SOLAR	0,0900	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	1.502,53
220100001036	L-40, PK 26,200	SOLAR	0,2943	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	4.507,59
220100001037	L-39, PK 64,000	SOLAR	0,1120	Aldeanueva de San Ba	PROPIEDAD	1.953,29
220100001039	C-400, PK 20,000	SOLAR	0,0825	Almonacid de Toledo	PROPIEDAD	1.502,53
220100001040	L-15, PK 19,400	SOLAR	0,1241	Añover de Tajo	PROPIEDAD	1.953,29
220100001041	L-54, PK 8,450	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0476	Arges	PROPIEDAD	751,27
220100001042	L-54, PK 16,350	SOLAR	0,1263	Arges	PROPIEDAD	1.953,29
220100001043	L-15, PK 32,200	SOLAR CERCADO	0	Borox	PROPIEDAD	150,25
220100001044	L-53, PK 32,200	SOLAR	0,2430	Buenaventura	PROPIEDAD	3.756,33
220100001045	C-502, PK 163,000	SOLAR	0,2668	Puebla de Montalban	PROPIEDAD	4.507,59

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001046	L-22, PK 10,800	SOLAR	0,1110	Burujon	PROPIEDAD	1.953,29
220100001047	L-40, PK 4,400	SOLAR	0,2184	Calera y Chozas	PROPIEDAD	3.455,82
220100001048	L-40, PK 12,250	SOLAR	0,2184	Calera y Chozas	PROPIEDAD	3.455,82
220100001049	L-41, PK 20,500	SOLAR	0,0700	Calera y Chozas	PROPIEDAD	1.502,53
220100001051	L-33, PK 14,000	SOLAR	0,1480	Camarenilla	PROPIEDAD	2.253,80
220100001052	L-15, PK 14,100	SOLAR	0,2000	Campillo de la Jara	PROPIEDAD	3.305,57
220100001053	L-15, PK 10,200	SOLAR	0,1600	Campillo de la Jara	PROPIEDAD	3.005,06
220100001054	L-52, PK 4,800	SOLAR	0,3520	Campillo de la Jara	PROPIEDAD	6.010,12
220100001055	L-46, PK 21,100	SOLAR	0,1730	Cardiel de los Monte	PROPIEDAD	3.005,06
220100001056	C-302, PK 43,500	SOLAR	0,0700	Cabezamesada	PROPIEDAD	1.502,53
220100001057	L-46, PK 26,700	SOLAR	0,0575	Castillo de Bayuela	PROPIEDAD	1.502,53

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001058	C-502, PK 146,500	SOLAR	0,2827	Cebolla	PROPIEDAD	4.507,59
220100001059	C-502, PK 144,150	SOLAR	0,2023	Cebolla	PROPIEDAD	3.155,31
220100001060	L-38, PK 9,600	SOLAR	0,0565	Cervera de los Monte	PROPIEDAD	1.502,53
220100001061	L-35, PK 7,700	SOLAR	0,1662	Consuegra	PROPIEDAD	3.005,06
220100001062	L-35, PK 20,800	SOLAR	0,1479	Consuegra	PROPIEDAD	2.253,80
220100001064	C-400, P.K. 47,750	SOLAR	0,1648	Consuegra	PROPIEDAD	3.005,06
220100001065	C-302, PK 27,850	SOLAR	0,2345	Corral de Almaguer	PROPIEDAD	3.756,33
220100001066	C-302, PK 34,600	SOLAR	0,0650	Corral de Almaguer	PROPIEDAD	1.502,53
220100001067	C-302, PK 21,800	SOLAR	0,1312	Corral de Almaguer	PROPIEDAD	2.253,80
220100001068	L-54, PK 28,700	CAS.PEONES CAMINEROS	0,1785	Cuerva	PROPIEDAD	3.005,06
220100001069	L-42, PK 28,700	SOLAR	0,1540	Domingo Perez	PROPIEDAD	3.005,06

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001070	C-302, PK 8,900	SOLAR	0,0750	Romeral (El)	PROPIEDAD	1.502,53
220100001071	L-10, PK 5,200	SOLAR	0,1292	Toboso (El)	PROPIEDAD	1.953,29
220100001072	L-10, PK 11,500	SOLAR	0,0712	Toboso (El)	PROPIEDAD	1.502,53
220100001074	C-403, PK 9,900	SOLAR	0,1813	Escalonilla	PROPIEDAD	3.005,06
220100001075	C-401, PK 107,900	SOLAR	0,0687	Espinoso del Rey	PROPIEDAD	1.502,53
220100001076	C-403, PK 3,600	SOLAR	0,1414	Gerindote	PROPIEDAD	2.253,80
220100001077	L-25, PK 63,000	SOLAR	0,0787	Hontanar	PROPIEDAD	1.502,53
220100001078	L-26, PK 4,900	SOLAR	0,0987	Hontanar	PROPIEDAD	1.502,53
220100001079	L-26, PK 18,000	SOLAR	0,0740	Hontanar	PROPIEDAD	1.502,53
220100001080	L-27, PK 8,700	SOLAR	0,2052	Huecas	PROPIEDAD	3.155,31
220100001081	L-9, PK 15,800	SOLAR	0,0867	Huecas	PROPIEDAD	1.502,53

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001082	L-9, PK 24,200	SOLAR	0,0715	Huerta de Valdecarab	PROPIEDAD	1.502,53
220100001083	L-8, PK 45,200	SOLAR	0,1600	Huerta de Valdecarab	PROPIEDAD	3.005,06
220100001084	L-39, PK 56,500	SOLAR	0,1700	Estrella (La)	PROPIEDAD	150,25
220100001085	L-8, PK 27,000	SOLAR	0,1384	Guardia (La)	PROPIEDAD	2.253,80
220100001086	L-30, PK 11,900	SOLAR	0,1628	Mata (La)	PROPIEDAD	3.005,06
220100001087	L-46, PK 12,100	SOLAR	0,1680	Cerralbos (Los)	PROPIEDAD	3.005,06
220100001088	C-401, PK 65,500	SOLAR	0,3150	Navalmorales (Los)	PROPIEDAD	4.958,35
220100001089	L-41, PK 4,400	SOLAR	0,1430	Navalmorales (Los)	PROPIEDAD	2.253,80
220100001090	L-36, PK 20,000	SOLAR	0,1293	Yebenes (Los)	PROPIEDAD	1.953,29
220100001091	L-35, PK 3,200	SOLAR	0,1898	Yebenes (Los)	PROPIEDAD	3.005,06
220100001092	L-24, PK 9,200	SOLAR	0,0705	Yebenes (Los)	PROPIEDAD	1.502,53

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001093	L-24, PK 8,100	SOLAR	0,4142	Yebenes (Los)	PROPIEDAD	6.460,88
220100001094	L-19, PK 13,900	SOLAR	0,0840	Yebenes (Los)	PROPIEDAD	1.502,53
220100001095	C-400, PK 66,100	SOLAR	0,1548	Madridejos	PROPIEDAD	3.005,06
220100001096	L-4, PK 86,500	SOLAR	0,1408	Madridejos	PROPIEDAD	2.253,80
220100001097	L-42, PK 11,200	SOLAR	0,1560	Malpica de Tajo	PROPIEDAD	3.005,06
220100001098	L-38, PK 15,800	SOLAR	0,1313	Marrupe	PROPIEDAD	2.253,80
220100001099	C-402, PK 28,300	SOLAR	0,1672	Mascaraque	PROPIEDAD	3.005,06
220100001100	C-402, PK 37,50	SOLAR	0,0750	Mazarambroz	PROPIEDAD	1.502,53
220100001101	C-401, PK 34,950	SOLAR	0,1064	Menasalbas	PROPIEDAD	1.652,78
220100001102	C-401, PK 48,000	SOLAR	0,1015	Menasalbas	PROPIEDAD	1.652,78
220100001103	C-403, PK 45,100	SOLAR	0,2406	Menasalbas	PROPIEDAD	3.155,31

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001104	L-29, PK 3,411	SOLAR	0,1312	Menasalbas	PROPIEDAD	2.253,80
220100001105	L-14, PK 80,500	SOLAR	0,2000	Mentrida	PROPIEDAD	3.005,06
220100001106	L-14, PK 74,600	SOLAR	0,1600	Mentrida	PROPIEDAD	3.005,06
220100001107	L-42, PK 22,000	SOLAR	0,2850	Mesegar	PROPIEDAD	3.305,57
220100001108	L-3, PK 24,500	SOLAR	0,1050	Miguel Esteban	PROPIEDAD	1.652,78
220100001109	C-502, PK 133,350	SOLAR	0,4186	Montearagon	PROPIEDAD	6.460,88
220100001110	L-9, PK 6,800	SOLAR	0,1152	Mora	PROPIEDAD	1.953,29
220100001112	C-400, PK 12,200	SOLAR	0,1131	Nambroca	PROPIEDAD	1.953,29
220100001113	C-401, PK 118,900	SOLAR	0,2314	Nava de Ricomalillo	PROPIEDAD	3.756,33
220100001114	C-401, PK 47,000	SOLAR	0,1063	Navahermosa	PROPIEDAD	1.652,78
220100001115	C-401, PK 52,000	SOLAR	0,1139	Navahermosa	PROPIEDAD	1.953,29

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001116	L-23, PK 2,650	SOLAR	0,1032	Navalmorales (Los)	PROPIEDAD	1.652,78
220100001117	L-21, PK 3,300	SOLAR	0,0492	Navalucillos (Los)	PROPIEDAD	0,00
220100001118	C-401, PK 77,250	SOLAR	0,0434	Navalucillos (Los)	PROPIEDAD	751,27
220100001119	L-26, PK 32,700	SOLAR	0,0750	Navalucillos (Los)	PROPIEDAD	1.502,53
220100001120	L-29, PK 12,800	SOLAR	0,0110	Noves	PROPIEDAD	1.652,78
220100001121	L-9, PK 38,000	SOLAR	0,3960	Ocaña	PROPIEDAD	4.207,08
220100001122	C-14, PK 5,800	SOLAR	0,1280	Ocaña	PROPIEDAD	1.953,29
220100001123	C-402, PK 58,000	SOLAR	0,2850	Orgaz	PROPIEDAD	3.305,57
220100001124	L-39, PK 25,400	SOLAR	0,2750	Oropesa	PROPIEDAD	3.305,57
220100001125	L-39, PK 8,600	SOLAR	0,1632	Oropesa	PROPIEDAD	3.005,06
220100001126	L-39, PK 39,000	SOLAR	0,2208	Oropesa	PROPIEDAD	3.455,82

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001127	L-43, PK 3,900	SOLAR	0,1924	Oropesa	PROPIEDAD	150,25
220100001128	L-43, PK 18,300	SOLAR	0,1500	Oropesa	PROPIEDAD	3.005,06
220100001129	L-14, PK 39,500	SOLAR	0,1630	Pantoja	PROPIEDAD	3.005,06
220100001130	L-38, PK 3,900	CAS.PEONES CAMINEROS	0,2711	Pepino	PROPIEDAD	4.507,59
220100001131	C-401, PK 15,250	SOLAR	0,3291	Guadamur	PROPIEDAD	4.958,35
220100001132	L-22, PK 21,700	SOLAR	0,4744	Polan	PROPIEDAD	7.512,65
220100001133	C-401, PK 23,000	SOLAR	0,1390	Polan	PROPIEDAD	2.253,80
220100001134	C-401, PK 15,100	SOLAR	0,0433	Polan	PROPIEDAD	751,27
220100001135	C-401, PK 22,200	SOLAR	0,4410	Polan	PROPIEDAD	6.761,39
220100001136	L-29, PK 4,800	SOLAR	0,1023	Portillo de Toledo	PROPIEDAD	1.652,78
220100001137	L-27, PK 21,000	SOLAR	0,0607	Portillo de Toledo	PROPIEDAD	1.502,53

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001139	C-403, PK 21,000	SOLAR	0,0662	Puebla de Montalban	PROPIEDAD	1.953,29
220100001140	C-403, PK 26,000	SOLAR	0,0582	Puebla de Montalban	PROPIEDAD	1.352,28
220100001141	L-39, PK 77,700	SOLAR	0,1600	Puerto de San Vicent	PROPIEDAD	150,25
220100001142	C-401, PK 137,600	SOLAR	0,2495	Puerto de San Vicent	PROPIEDAD	3.756,33
220100001143	L-3, PK 9,400	SOLAR	0,2975	Quero	PROPIEDAD	4.507,59
220100001144	L-3, PK 17,800	SOLAR	0,1200	Quero	PROPIEDAD	1.953,29
220100001145	L-1, PK 3,650	SOLAR	0,1600	Quintanar de la Orde	PROPIEDAD	3.005,06
220100001146	L-11, PK 4,600	SOLAR	0,1650	Quintanar de la Orde	PROPIEDAD	3.005,06
220100001147	L-48, PK 24,350	SOLAR	0,0961	Real de San Vicente	PROPIEDAD	1.502,53
220100001148	C-503, PK 33,600	SOLAR	0,2000	Real de San Vicente	PROPIEDAD	150,25
220100001149	L-41, PK 27,200	SOLAR	0	San Bartolome de las	PROPIEDAD	150,25

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001150	L-50, PK 17,400	SOLAR	0	San Bartolome de las	PROPIEDAD	150,25
220100001151	C-403, PK 32,000	SOLAR	0,1423	San Martin de Montal	PROPIEDAD	1.953,29
220100001152	L-29, PK 5,100	SOLAR	0,0840	San Pablo de los Mon	PROPIEDAD	1.502,53
220100001153	C-503, PK 56,300	SOLAR	0,1400	Pepino	PROPIEDAD	150,25
220100001154	L-30, PK 4,400	SOLAR	0,1760	Santa Olalla	PROPIEDAD	3.005,06
220100001155	C-503, PK 135,300	SOLAR	0,0750	Sevilleja de la Jara	PROPIEDAD	1.202,02
220100001156	C-503, PK 131,000	SOLAR	0,1657	Sevilleja de la Jara	PROPIEDAD	3.005,06
220100001157	C-503, PK 117,500	SOLAR	0,1600	Sevilleja de la Jara	PROPIEDAD	3.005,06
220100001158	C-402, PK 44,800	SOLAR	0,0512	Sonseca	PROPIEDAD	1.502,53
220100001159	L-41, PK 33,300	SOLAR	0,1892	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	3.005,06
220100001160	C-402, PK 82,000	SOLAR	0,1600	Tembleque	PROPIEDAD	3.005,06

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001161	C-402, PK 88,500	SOLAR	0,0704	Tembleque	PROPIEDAD	1.502,53
220100001162	C-402, PK 94,200	SOLAR	0,1520	Tembleque	PROPIEDAD	3.005,06
220100001163	C-TALAVERA R. PK 42,000	PLANTA DE AGLOMERADO	0,2213	TOLEDO	PROPIEDAD	3.005,06
220100001164	PARCELA Y 2 VIVIENDAS	VIVIENDA	0	TOLEDO	PROPIEDAD	7.212,15
220100001165	C-502, PK 188,000	SOLAR	0,1189	TOLEDO	PROPIEDAD	1.953,29
220100001166	L-27, PK 26,500	SOLAR	0,0378	Torre de Esteban Ham	PROPIEDAD	751,27
220100001167	L-27, PK 33,600	SOLAR	0,1259	Torre de Esteban Ham	PROPIEDAD	1.953,29
220100001168	L-7, PK 26,800	SOLAR	0,1480	Urda	PROPIEDAD	2.253,80
220100001169	L-7, PK 20,300	SOLAR	0,1490	Urda	PROPIEDAD	2.253,80
220100001170	L-6, PK 4,800	SOLAR	0,1710	Urda	PROPIEDAD	3.005,06
220100001171	L-45, PK 28,800	SOLAR	0,2004	Velada	PROPIEDAD	3.155,31

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001172	C-403, PK 62,500	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0190	Ventas con Peña Agui	PROPIEDAD	450,76
220100001173	C-403, PK 68,100	SOLAR	0,2144	Ventas con Peña Agui	PROPIEDAD	3.455,82
220100001174	L-39, PK 17,000	INMUEBLE	0	Ventas de San Julian	PROPIEDAD	150,25
220100001175	C-402, PK 102,700	SOLAR	0,1540	Villacañas	PROPIEDAD	3.005,06
220100001176	C-402, PK 110,600	SOLAR	0,0882	Villacañas	PROPIEDAD	1.502,53
220100001177	L-4, PK 68,500	SOLAR	0,1509	Villacañas	PROPIEDAD	3.005,06
220100001178	L-4, PK 73,900	SOLAR	0,2121	Villacañas	PROPIEDAD	3.455,82
220100001179	L-4, PK 80,500	SOLAR	0,1470	Villacañas	PROPIEDAD	2.253,80
220100001180	L-27, PK 3,300	SOLAR	0,1705	Villamiel de Toledo	PROPIEDAD	3.005,06
220100001181	L-11, PK 11,050	SOLAR	0,1190	Villanueva de Alcard	PROPIEDAD	1.953,29
220100001182	C-402, PK 75,300	SOLAR	0,3423	Villanueva de Alcard	PROPIEDAD	5.258,86

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001183	L-4, PK 29,600	SOLAR	0,0450	Villatobas	PROPIEDAD	751,27
220100001184	L-4, PK 13,400	SOLAR	0,0499	Villarrubia de Santi	PROPIEDAD	751,27
220100001185	L-4, PK 25,500	SOLAR	0,1138	Villarrubia de Santi	PROPIEDAD	1.953,29
220100001186	L-15, PK 26,300	SOLAR	0,4112	Villaseca de la Sagr	PROPIEDAD	6.460,88
220100001187	L-8, PK 54,300	SOLAR	0,1868	Villasequilla de Yep	PROPIEDAD	3.005,06
220100001189	L-4, PK 38,200	SOLAR	0,1276	Villatobas	PROPIEDAD	1.953,29
220100001190	L-4, PK 43,900	SOLAR	0,1237	Villatobas	PROPIEDAD	1.953,29
220100001191	L-14, PK 56,000	SOLAR	0,0862	Viso de San Juan	PROPIEDAD	1.502,53
220100001192	L-14, PK 19,150	SOLAR	0,2470	Yepes	PROPIEDAD	3.756,33
220100001193	C-401, PK 59,200	CAS.PEONES CAMINEROS	0,1500	Navahermosa	PROPIEDAD	2.253,80
220100001194	L-38, PK 28,500	CAS.PEONES CAMINEROS	0,1113	Navamorcuende	PROPIEDAD	1.953,29

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001195	L-38, PK 21,700	CAS.PEONES CAMINEROS	0	Navamorcuende	PROPIEDAD	0,00
220100001196	C-400, PK 47,900	CAS.PEONES CAMINEROS	0,1815	Turleque	PROPIEDAD	3.005,06
220100001197	L-41, PK 18,100	CAS.PEONES CAMINEROS	0,2000	San Bartolome de las	PROPIEDAD	3.305,57
220100001198	L-4, P.K. 23,520	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,3100	Villarrubia de Santi	PROPIEDAD	4.808,10
220100001199	L-4, P.K. 31,300	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,0649	Villatobas	PROPIEDAD	601,01
220100001200	L-26, P.K. 13,750	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,2300	Hontanar	PROPIEDAD	3.756,33
220100001201	L-43, P.K. 12,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,1600	Oropesa	PROPIEDAD	2.704,55
220100001202	L-39,P.K. 25,400	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,2750	Lagartera	PROPIEDAD	4.207,08
220100001203	L-45, P.K. 12,000	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,1600	Belvis de la Jara	PROPIEDAD	2.704,55
220100001204	L-44, P.K. 3,650	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,2000	Belvis de la Jara	PROPIEDAD	3.305,57
220100001205	L-45, P.K. 4,700	SOL.CAS.PEONES CAMINEROS	0,1520	Belvis de la Jara	PROPIEDAD	3.005,06

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001206	PARCELA ERIAL-PASTOS	SOLAR	0,1638	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	14.766,87
220100001207	PARCELA ERIAL-PASTOS	SOLAR	0,1562	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	14.087,72
220100001208	C-402, P.K.105,500	CAS.PEONES CAMINEROS	0,0354	Villacañas	PROPIEDAD	1.803,04
220100001209	CL-24, PK 18,50	SOLAR	3,7621	Yebenes (Los)	PROPIEDAD	456,77
220100001210	PARCELA ERIAL	SOLAR	0,1900	Mentrida	PROPIEDAD	0,00
220100001211	CASILLA CAMINEROS PK..23,900	CAS.PEONES CAMINEROS	0,2430	Navamorcuende	PROPIEDAD	3.005,06
220100001212	FINCA CL-40(TO-72), P.K. 2,600	SOLAR	0,0435	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	3.137,28
220100001213	PARC.SOBR.CM-4102,P.K.36,130	SOLAR	0,8190	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	2.950,97
220100002392	CM-4003. POLIG.4	SOLAR	9.731	Bargas	PROPIEDAD	0,00
220100002576	POL.1,PARC.6. EXPROP.MEJORA CTRA.M-507.TRAMO N-403		0,4188	Almorox	PROPIEDAD	3.020,44
220100002577	POL.3,PARC.4. EXPROP.MEJORA CTRA.M-507.TRAMO N-403		1,8508	Almorox	PROPIEDAD	13.348,24

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002578	POL.2,PARC.1. EXPROP.MEJORA CTRA.M-507.TRAMO N-403		0,3845	Almorox	PROPIEDAD	2.773,07
220100002605	CM-543, PK 4,850 (PARCELA 233, POLIGONO 13)		0,1304	Paredes de Escalona	PROPIEDAD	0,00
220100002606	ANTIGUO TRAZADO DE LA CTRA. CM-4013		0,7425	Casasbuenas	PROPIEDAD	0,00
220100002648	SOBRANTE DE EXPROPIACION CM-401 (POLIG.44,PARC.65)		0,6284	Navahermosa	PROPIEDAD	254,81
220100002649	SOBRANTE DE EXPROPIACION CM-401 (POLIG.44,PARC.66)		0,7202	Navahermosa	PROPIEDAD	571,48
220100002650	SOBRANTE DE EXPROPIACION CM-401 (POLIG.44,PARC.72)		0,7163	Navahermosa	PROPIEDAD	185,58
220100002651	PARC.43, POL.5 EXPROPIADA (AUTOVIA DE LOS VIÑEDOS)		0,5636	Camuñas	PROPIEDAD	7.987,87
220100002652	PARC.45, POL.5 EXPROPIADA (AUTOVIA DE LOS VIÑEDOS)		0,5636	Camuñas	PROPIEDAD	7.214,18
220100002653	PARC.46, POL.5 EXPROPIADA (AUTOVIA DE LOS VIÑEDOS)		0,5636	Camuñas	PROPIEDAD	7.214,08
					TOTAL PROVINCIA	**495.672,83**
					TOTAL CONSEJERÍA	**1.351.317,22**

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001214	CENTRO DE FORMACION AGROAMBIENTAL	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	57,2660	ALBACETE	PROPIEDAD	216.706,93
					TOTAL PROVINCIA	**216.706,93**

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002383	YACIMIENTO MOTILLA DEL AZUER	YACIMIENTO ARQUEOLOGICO	14,6575	Daimiel	PROPIEDAD	37.887,80
					TOTAL PROVINCIA	**37.887,80**

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002387	FINCA EL SAUCEDO	YACIMIENTO ARQUEOLOGICO	0,4304	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	9.015,18
					TOTAL PROVINCIA	**9.015,18**
					TOTAL CONSEJERÍA	**263.609,91**

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0020** **Industria,Energia y Medio Ambiente**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001217	TERRENO REPETIDOR T.V.	SOLAR	0,0072	Montealegre del Cast	CESION	42,07
220100002664	CENTRO RECUPERACIÓN FAUNA SALVAJE Y CENTRO PROV. E	FORESTAL VIVERO	5,1766	ALBACETE	CESION	10.352,08
					TOTAL PROVINCIA	**10.394,15**

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0020** **Industria,Energia y Medio Ambiente**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001943	PARC.36 POL.9 PUNTOS LIMPIOS	--	0,2481	Puerto Lapice	PROPIEDAD	6.010,12
220100002389	PUNTO LIMPIO (PARC.67,POLG.81 DE ALCAZAR SAN JUAN)		0,3493	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	4.207,08
220100002396	PUNTO LIMPIO (POLIG 1 PARCELA 131 LAS LABORES)		0,3500	Labores (Las)	PROPIEDAD	2.404,05
220100002663	FINCA 475 EL CHAPARRILLO (EDIF.COMPARTIDO)	VIVERO	3,8460	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	0,00
					TOTAL PROVINCIA	**12.621,25**

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0020** **Industria,Energia y Medio Ambiente**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001219	TERRENO PARA MICRORREEMISOR TV	SOLAR	0,0073	Olivares de Jucar	CESION	6,01
220100001220	TERRENO PARA MICRORREEMISOR TV	SOLAR	0,0050	Fuentelespino de Har	PROPIEDAD	6,01
220100001221	PARCELA PARA MICRORREEMISOR	SOLAR	0,0050	Sotorribas	PROPIEDAD	12,02
					TOTAL PROVINCIA	**24,04**

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0020** **Industria,Energia y Medio Ambiente**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001222	TERRENO PARA MICRORREEMISOR TV	SOLAR	0,0100	Robledo del Mazo	CESION	601,01
220100002665	EL GALLINERO.CENTRO ESTUDIO RAPACES(EDIF.COMPART.)	FORESTAL	11,2500	Sevilleja de la Jara	PROPIEDAD	0,00
					TOTAL PROVINCIA	**601,01**
					TOTAL CONSEJERÍA	**23.640,45**

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001223	'COLAREJOS DE ARRIBA'	FORESTAL	1.276,2000	Nerpio	PROPIEDAD	36.108,81
220100001224	BARRANCO RUIZ	FORESTAL	423,4000	Alborea	PROPIEDAD	12.723,43
220100001225	'CERRO DEL GUIJARRAL'	FORESTAL	20	Alcadozo	PROPIEDAD	360,61
220100001226	'LA VENTOSA'	FORESTAL	255,2000	Alcadozo	PROPIEDAD	1.821,07
220100001227	'EL SANTO'	FORESTAL	277,8750	Alcaraz	PROPIEDAD	3.882,54
220100001228	'RAMBLA DE AROCA'	FORESTAL	5,3882	Alpera	PROPIEDAD	162,27
220100001229	'DEHESA CLEMENTINA'	FORESTAL	2.016,3000	Alpera	PROPIEDAD	34.317,79
220100001230	'LOS PRADICOS'	FORESTAL	2,5000	Ayna	PROPIEDAD	210,35
220100001231	'LLANO ODREA Y SANGUIJUELAS'	FORESTAL	1.784	Ayna	PROPIEDAD	59.878,84
220100001232	'PARIDERAS Y SOLANA'	FORESTAL	4,2560	Ayna	PROPIEDAD	210,35
220100001233	'FUENTE DE LA PARRA'	FORESTAL	197,6000	Ayna	PROPIEDAD	6.340,68

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001234	'BARRANCO DE LAS JUNCADAS'	FORESTAL	8,7035	Ayna	PROPIEDAD	288,49
220100001235	'LA MORALEJA'	FORESTAL	460,5000	Ayna	PROPIEDAD	18.030,36
220100001236	'CUARTO ALARCON Y AGREGADAS'	FORESTAL	1.865,7400	Ayna	PROPIEDAD	56.068,42
220100001237	'CORRAL DE LA SOLANA'	FORESTAL	2,8785	Ayna	PROPIEDAD	306,52
220100001238	'LA LENTISCOSA'	FORESTAL	416,9491	Balsa de Ves	PROPIEDAD	22.838,46
220100001239	'PADRASTRO'	FORESTAL	395,5000	Bogarra	PROPIEDAD	2.367,99
220100001240	'FUENTECILLAS Y HAZAS DE ANIM.	FORESTAL	432,4600	Bogarra	PROPIEDAD	4.549,66
220100001241	'LA HUNDE Y MUELAS DE CARCELEN	FORESTAL	1.514,1250	Carcelen	PROPIEDAD	3.377,69
220100001242	'DEHESA VIRGINIA'	FORESTAL	400	Carcelen	PROPIEDAD	3.900,57
220100001243	'DEHESA DE TETUAN'	FORESTAL	776,8500	Casas de Ves	PROPIEDAD	12.723,43
220100001244	'LA CANALEJA'	FORESTAL	213,4700	Casas de Ves	PROPIEDAD	1.562,63

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001245	'FUENTE DEL COLMENAR'	FORESTAL	44,4700	Cenizate	PROPIEDAD	1.334,25
220100001246	'LA ERILLA Y CAMINO DEL OJUELO	FORESTAL	2,2332	Corral-Rubio	PROPIEDAD	150,25
220100001247	'RINCON DE VIÑUELAS Y AGREG.'	FORESTAL	684,8500	Elche de la Sierra	PROPIEDAD	20.578,65
220100001248	'LOMA DE LA CARRASCA Y V.COR.'	FORESTAL	123,3175	Elche de la Sierra	PROPIEDAD	703,18
220100001249	'CINORRIO'	FORESTAL	185,7200	Elche de la Sierra	PROPIEDAD	5.583,40
220100001250	'CERRO GARZON'	FORESTAL	158,2000	Elche de la Sierra	PROPIEDAD	4.754,01
220100001251	'RADA DEL ACI'	FORESTAL	106,0750	Elche de la Sierra	PROPIEDAD	3.185,36
220100001252	'SOLANA DE SIERRA SECA'	FORESTAL	490	Elche de la Sierra	PROPIEDAD	14.724,80
220100001253	'SOLANA Y CERRO DE LA F. TAIF'	FORESTAL	217,9465	Elche de la Sierra	PROPIEDAD	6.551,03
220100001254	NOGUERUELA	FORESTAL	64,5000	Ferez	PROPIEDAD	9.634,22
220100001255	'EL MOJON'	FORESTAL	171	Ferez	PROPIEDAD	25.939,68

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001256	'COLLADO ALTO'	FORESTAL	114	Ferez	PROPIEDAD	15.025,30
220100001257	'AGUAS CALIENTES'	FORESTAL	359,3000	Ferez	PROPIEDAD	68.869,98
220100001258	'LAS COLLERAS'	FORESTAL	26,3712	Fuente-Alamo	PROPIEDAD	787,33
220100001259	'PRADO PIÑERO Y HOYA BALLEST.'	FORESTAL	412,5000	Hellin	PROPIEDAD	51.813,25
220100001260	'EL PICO'	FORESTAL	297,2000	Hellin	PROPIEDAD	50.773,50
220100001261	'HERRADA DE POZO CANO Y CASA.A	FORESTAL	143,3000	Hellin	PROPIEDAD	18.661,43
220100001262	CENTRO DE CAPACITACION AGRARIA	CENT.FORMAC.AGROAMBIENTAL	0,3000	Roda (La)	PROPIEDAD	42.070,85
220100001263	'CASA GRANDE'	FORESTAL	162,1000	Letur	PROPIEDAD	6.478,91
220100001264	'CALDERON DE LA CALAMORRA'	FORESTAL	48	Letur	PROPIEDAD	2.896,88
220100001265	'CAÑADA DEL TOLEDANO'	FORESTAL	25,7000	Letur	PROPIEDAD	1.286,17
220100001266	'FUENTE DE LA SOLANA'	FORESTAL	382	Letur	PROPIEDAD	66.508,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001267	'CALAR DEL INCOL'	FORESTAL	156,3000	Letur	PROPIEDAD	27.334,03
220100001268	'INCULTOS DEL REGALI'	FORESTAL	348,8000	Letur	PROPIEDAD	10.481,65
220100001269	'POZO SERRANO'	FORESTAL	30,4000	Letur	PROPIEDAD	3.503,90
220100001270	'LA PELOCHA'	FORESTAL	225,2000	Letur	PROPIEDAD	20.993,35
220100001271	'CARRASCA GORDA'	FORESTAL	541,6000	Letur	PROPIEDAD	97.628,41
220100001272	'CAÑADA DE PRIEGO'	FORESTAL	85	Letur	PROPIEDAD	5.889,92
220100001273	'CUEVAS DEL ALMEZ'	FORESTAL	41	Letur	PROPIEDAD	4.820,12
220100001274	'LOS CASTILLEJOS'	FORESTAL	523,7000	Letur	PROPIEDAD	30.399,19
220100001275	'BARRANCO DEL ALJIBE'	FORESTAL	27,4000	Letur	PROPIEDAD	2.404,05
220100001276	'CUEVAS DE LOS JITANOS'	FORESTAL	14,4000	Letur	PROPIEDAD	1.682,83
220100001277	'JUEGO DE LOS BOLOS'	FORESTAL	41,3000	Letur	PROPIEDAD	4.988,40

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001278	'BARRANCO DEL ALGIBE III'	FORESTAL	63	Letur	PROPIEDAD	8.077,60
220100001279	'BARRANCO DE SEGOVIA'	FORESTAL	170,5000	Letur	PROPIEDAD	19.544,91
220100001280	'LA UNE'	FORESTAL	277	Letur	PROPIEDAD	28.638,23
220100001281	'RAMBLA DE LOS CASTILLEJOS'	FORESTAL	34	Letur	PROPIEDAD	3.251,48
220100001282	'PUNTAL DEL ATALAYON'	FORESTAL	73,7000	Letur	PROPIEDAD	4.766,03
220100001283	'CALDERON DE LA CALAMORRA II'	FORESTAL	86,8000	Letur	PROPIEDAD	10.535,74
220100001284	'CERRO DEL LOBO'	FORESTAL	330	Letur	PROPIEDAD	48.447,59
220100001285	"ORIGUILLAS II"	FORESTAL	123,8000	Letur	PROPIEDAD	7.783,11
220100001286	'INCOL DE ARRIBA'	FORESTAL	124,1500	Letur	PROPIEDAD	7.362,40
220100001287	'ARRETURAS'	FORESTAL	75,3000	Letur	PROPIEDAD	5.469,21
220100001288	'POZO REOLID'	FORESTAL	471,2500	Letur	PROPIEDAD	7.212,15

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001289	'MACALONES'	FORESTAL	1.090	Letur	PROPIEDAD	32.755,16
220100001290	'CALAR DE ALCABUCHE'	FORESTAL	110,2000	Letur	PROPIEDAD	19.845,42
220100001291	'SOLANA DEL TOBAR'	FORESTAL	214,3000	Letur	PROPIEDAD	12.014,23
220100001292	'SOLANA DE LA BANDERA'	FORESTAL	46,5000	Letur	PROPIEDAD	3.497,89
220100001293	'CORRAL DEL BARBALON'	FORESTAL	24,7000	Letur	PROPIEDAD	2.404,05
220100001294	'RAMBLA DE LAS FUENTES'	FORESTAL	183,8000	Letur	PROPIEDAD	10.391,50
220100001295	'REGALI'	FORESTAL	170,6000	Letur	PROPIEDAD	32.989,55
220100001296	'ESTEPARES'	FORESTAL	375	Letur	PROPIEDAD	12.020,24
220100001297	'BARRANCO DEL ALJIBE II'	FORESTAL	18	Letur	PROPIEDAD	1.616,72
220100001298	'CUEVA SANTERO'	FORESTAL	91,6000	Letur	PROPIEDAD	5.415,12
220100001299	'BARRANCO DE CHAMARI'	FORESTAL	93,5000	Letur	PROPIEDAD	12.302,72

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001300	'REGALI Y ARRETURAS'	FORESTAL	167,5000	Letur	PROPIEDAD	28.193,48
220100001301	'LAS MORERICAS'	FORESTAL	746,5000	Letur	PROPIEDAD	144.248,92
220100001302	'LAS REJAS'	FORESTAL	462	Letur	PROPIEDAD	104.666,26
220100001303	'HOYA DE GINES PEREZ'	FORESTAL	29	Letur	PROPIEDAD	1.442,43
220100001304	'FUENTE CARRASCA'	FORESTAL	1.239	Molinicos	PROPIEDAD	32.755,16
220100001305	'ALCALONCHE II'	FORESTAL	3,7000	Nerpio	PROPIEDAD	37.232,70
220100001306	'TALON'	FORESTAL	949,5000	Nerpio	PROPIEDAD	302.549,49
220100001307	'ALCABUCHE'	FORESTAL	322,5000	Nerpio	PROPIEDAD	3.197,38
220100001308	'MINGARNAO'	FORESTAL	491,3250	Nerpio	PROPIEDAD	4.279,21
220100001309	'UMBRIA DE LOS TABLARES'	FORESTAL	11,3000	Nerpio	PROPIEDAD	1.682,83
220100001310	'LOS COMISARIOS'	FORESTAL	96,8000	Nerpio	PROPIEDAD	78,13

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001311	'BARRANCO MARIANO II'	FORESTAL	19,6000	Nerpio	PROPIEDAD	468,79
220100001312	'BARRANCO MARIANO III'	FORESTAL	15,7000	Nerpio	PROPIEDAD	288,49
220100001313	'MAJADAS HONDAS'	FORESTAL	85,1000	Nerpio	PROPIEDAD	1.706,87
220100001314	'CUESTA DEL HORNILLO'	FORESTAL	3	Nerpio	PROPIEDAD	48,08
220100001315	'TAMARAL Y CASA NUEVA'	FORESTAL	135,2000	Nerpio	PROPIEDAD	3.005,06
220100001316	'BARRANCO OSCURO'	FORESTAL	114,7000	Nerpio	PROPIEDAD	2.920,92
220100001317	'BARRANCO MARIANO I'	FORESTAL	15,7000	Nerpio	PROPIEDAD	288,49
220100001318	'CAMARILLAS'	FORESTAL	178	Nerpio	PROPIEDAD	3.053,14
220100001319	'CALAREJOS DE ABAJO'	FORESTAL	1.122,8000	Nerpio	PROPIEDAD	30.152,78
220100001320	'CUERDA DE LOS HORNOS'	FORESTAL	29	Nerpio	PROPIEDAD	685,15
220100001321	'EL CANTAR'	FORESTAL	41,3000	Nerpio	PROPIEDAD	691,16

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001322	'LA ROYA'	FORESTAL	8,7500	Nerpio	PROPIEDAD	162,27
220100001323	'CAMARILLAS II'	FORESTAL	141,2000	Nerpio	PROPIEDAD	2.530,26
220100001324	'LOS SALTADORES Y PRADICOS'	FORESTAL	1,9000	Nerpio	PROPIEDAD	30,05
220100001325	'LOS ROMERALES I'	FORESTAL	292,2000	Nerpio	PROPIEDAD	5.956,03
220100001326	'HOYA HONDA'	FORESTAL	621	Nerpio	PROPIEDAD	123.688,29
220100001327	'SOLANA DE LOS ESPARTEROS'	FORESTAL	23	Nerpio	PROPIEDAD	474,80
220100001328	'LOS MORENOS Y CASA DE LA HOYA	FORESTAL	371,1000	Nerpio	PROPIEDAD	8.251,90
220100001329	'COLLADO DEL TESORO'	FORESTAL	42,5000	Nerpio	PROPIEDAD	787,33
220100001330	'CAÑADAS DE ARRIBA Y ABAJO	FORESTAL	107,4000	Nerpio	PROPIEDAD	2.638,44
220100001331	'CABEZA CANO Y ROMERALES'	FORESTAL	144,5000	Nerpio	PROPIEDAD	2.902,89
220100001332	'EL ROBLEDO II'	FORESTAL	128,2000	Nerpio	PROPIEDAD	4.183,04

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001333	'RINCON DEL PUERTO'	FORESTAL	68	Nerpio	PROPIEDAD	1.490,51
220100001334	'LOS DUENDES Y LAS BEATAS'	FORESTAL	39	Nerpio	PROPIEDAD	937,58
220100001335	'CHAPARRALES Y SUERTE DE LA C'	FORESTAL	7,4500	Nerpio	PROPIEDAD	138,23
220100001336	'HOYA CELADA'	FORESTAL	957	Nerpio	PROPIEDAD	27.334,03
220100001337	'MAJAL DE LA HINOJERA'	FORESTAL	54	Nerpio	PROPIEDAD	5.679,56
220100001338	'BARRANCO MONTAÑEZ'	FORESTAL	68	Nerpio	PROPIEDAD	2.488,19
220100001339	'EL MOSQUITO DE ARRIBA'	FORESTAL	473,1000	Nerpio	PROPIEDAD	11.130,74
220100001340	'EL TAM.COLLADO V. Y CASA N.'	FORESTAL	552,0400	Nerpio	PROPIEDAD	14.802,93
220100001341	'PRADOS DE JUAN JUAREZ II'	FORESTAL	29,9000	Nerpio	PROPIEDAD	582,98
220100001342	'CASA ALTA IV	FORESTAL	56,5000	Nerpio	PROPIEDAD	2.031,42
220100001343	'LOS CANALIZOS'	FORESTAL	54,1000	Nerpio	PROPIEDAD	1.430,41

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001344	'LAS CAÑADAS'	FORESTAL	147,5000	Nerpio	PROPIEDAD	4.525,62
220100001345	'CASA ALTA III'	FORESTAL	43,2000	Nerpio	PROPIEDAD	1.406,37
220100001346	'CASA 16754II'	FORESTAL	27,7000	Nerpio	PROPIEDAD	889,50
220100001347	'CAÑADA DEL ROBLE DE ENMEDIO'	FORESTAL	43	Nerpio	PROPIEDAD	1.051,77
220100001348	'CABEZA CANO Y ROMERALES II'	FORESTAL	80	Nerpio	PROPIEDAD	1.911,22
220100001349	'EL PUERTO'	FORESTAL	52	Nerpio	PROPIEDAD	1.869,15
220100001350	'HOYA CELADA'	FORESTAL	3	Nerpio	PROPIEDAD	108,18
220100001351	'SOLANA DE LOS CHOZONES'	FORESTAL	58	Nerpio	PROPIEDAD	1.550,61
220100001352	'UMBRIA DEL SOTO'	FORESTAL	28	Nerpio	PROPIEDAD	895,51
220100001353	'UMBRIA DE LAS TORCAS'	FORESTAL	52,5000	Nerpio	PROPIEDAD	1.550,61
220100001354	'MAJADA HUECA'	FORESTAL	158,4000	Nerpio	PROPIEDAD	4.561,68

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001355	'PINGOROTIPOS Y POCICOS'	FORESTAL	57,7000	Nerpio	PROPIEDAD	1.730,91
220100001356	'RESINEROS'	FORESTAL	122,4000	Nerpio	PROPIEDAD	3.347,64
220100001357	'CAÑADA BOGARRA'	FORESTAL	86,5000	Nerpio	PROPIEDAD	2.404,05
220100001358	'COLLADO RUBIO II	FORESTAL	65	Nerpio	PROPIEDAD	2.145,61
220100001359	'LA CAÑADA'	FORESTAL	463,8000	Nerpio	PROPIEDAD	17.441,37
220100001360	'CUMBRE Y MARGUILLO'	FORESTAL	158,5000	Nerpio	PROPIEDAD	7.999,47
220100001361	'HOYA DE LOS RECOS'	FORESTAL	25	Nerpio	PROPIEDAD	486,82
220100001362	'LOS ROMERALES II'	FORESTAL	33,6000	Nerpio	PROPIEDAD	601,01
220100001363	'MAJAL DE LA PIEDRA'	FORESTAL	97	Nerpio	PROPIEDAD	1.959,30
220100001364	'LOS ROMERALES Y CUMBRE	FORESTAL	47	Nerpio	PROPIEDAD	2.145,61
220100001365	'LA GUIJARRILLA'	FORESTAL	197,4000	Nerpio	PROPIEDAD	5.409,11

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001366	'CAÑADA DEL ROBLE'	FORESTAL	152,7000	Nerpio	PROPIEDAD	20.326,23
220100001367	'UMBRIA Y SOLANA DEL SOTO'	FORESTAL	154,5000	Nerpio	PROPIEDAD	3.143,29
220100001368	'FUENTE DEL PINO'	FORESTAL	92,3000	Nerpio	PROPIEDAD	13.763,18
220100001369	'CASA ALTA I'	FORESTAL	208,4000	Nerpio	PROPIEDAD	5.445,17
220100001370	'COLLADO RUBIO I'	FORESTAL	177	Nerpio	PROPIEDAD	7.368,41
220100001371	'UMBRIA DEL CHIQUERO'	FORESTAL	23,5000	Nerpio	PROPIEDAD	1.382,33
220100001372	'JUTIA'	FORESTAL	48	Nerpio	PROPIEDAD	2.476,17
220100001373	'LOS LLANADOS II'	FORESTAL	51,7000	Nerpio	PROPIEDAD	2.476,17
220100001374	'EL SAPO'	FORESTAL	41,1000	Nerpio	PROPIEDAD	3.005,06
220100001375	LAS PEGUERUELAS Y CASA NUEVA	FORESTAL	360,4000	Nerpio	PROPIEDAD	4.501,58
220100001376	'EL TOCADOR'	FORESTAL	2	Nerpio	PROPIEDAD	90,15

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001377	'EL PAJAREL'	FORESTAL	31,5000	Nerpio	PROPIEDAD	1.262,13
220100001378	'MAJADA DE LAS VACAS II'	FORESTAL	114	Nerpio	PROPIEDAD	7.608,81
220100001379	'LOS CANALIZOS II'	FORESTAL	89,8000	Nerpio	PROPIEDAD	4.183,04
220100001380	'RAMBLA COMINA'	FORESTAL	58	Nerpio	PROPIEDAD	1.875,16
220100001381	'POYO DE LOS TORNILLOS'	FORESTAL	17,2000	Nerpio	PROPIEDAD	811,37
220100001382	'LOS SALTADORES Y MOLATICAS'	FORESTAL	13,7000	Nerpio	PROPIEDAD	294,50
220100001383	'LOS CHAPARRALES'	FORESTAL	8,4000	Nerpio	PROPIEDAD	186,31
220100001384	'EL ROBLEDO'	FORESTAL	192,5000	Nerpio	PROPIEDAD	3.071,17
220100001385	'BARRANCO HONDO'	FORESTAL	0,0400	Nerpio	PROPIEDAD	78,13
220100001386	'CANALIZO Y CALDERON SABINA	FORESTAL	49,5000	Nerpio	PROPIEDAD	1.268,14
220100001387	'CANALIZO DE LA SABINA'	FORESTAL	34	Nerpio	PROPIEDAD	979,65

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001388	'CAÑADA DE LA CASA CABEZA'	FORESTAL	41,5000	Nerpio	PROPIEDAD	2.217,73
220100001389	'COLLADO HONDO'	FORESTAL	19,3000	Nerpio	PROPIEDAD	1.190,00
220100001390	'LA CUMBRE II'	FORESTAL	100	Nerpio	PROPIEDAD	16.599,95
220100001391	'CUMBRE DE HUEBRAS'	FORESTAL	169,7000	Nerpio	PROPIEDAD	5.096,58
220100001392	'TOBILLA Y CUEVA AROCA'	FORESTAL	310,4000	Nerpio	PROPIEDAD	6.454,87
220100001393	'ROZA DE LA ZORRA'	FORESTAL	11,6000	Nerpio	PROPIEDAD	204,34
220100001394	'EL TORNAJICO'	FORESTAL	33,7000	Nerpio	PROPIEDAD	811,37
220100001395	'SOLANA Y PLAÑER'	FORESTAL	23,9000	Nerpio	PROPIEDAD	516,87
220100001396	'BETETA Y EL POCICO'	FORESTAL	84,7500	Nerpio	PROPIEDAD	7.422,50
220100001397	'MAJADA DE LAS VACAS'	FORESTAL	82	Nerpio	PROPIEDAD	2.896,88
220100001398	'VENTOSA Y ATALAYA'	FORESTAL	95	Peñas de San Pedro	PROPIEDAD	1.821,07

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001399	'EL PICAYO Y EL MOLAR'	FORESTAL	30,5000	Peñas de San Pedro	PROPIEDAD	601,01
220100001400	'CASA DE LOS CLERIGOS'	FORESTAL	432,8000	Peñas de San Pedro	PROPIEDAD	85.818,52
220100001401	'LA PARDINA'	FORESTAL	232,6000	Peñas de San Pedro	PROPIEDAD	4.856,18
220100001402	'ORIÑUELA'	FORESTAL	520,3950	San Pedro	PROPIEDAD	11.142,76
220100001403	'VALLEJO DE LOS YEGUEROS'	FORESTAL	11,7000	San Pedro	PROPIEDAD	228,38
220100001404	'FUENTE LIPE'	FORESTAL	288,8000	San Pedro	PROPIEDAD	6.196,43
220100001405	LOMA DE LAS CABAÑAS VIEJAS	FORESTAL	10,9373	San Pedro	PROPIEDAD	192,32
220100001406	'BOLINCHES'	FORESTAL	2,1400	Valdeganga	PROPIEDAD	6.010,12
220100001407	'EL COLMENAR'	FORESTAL	226,8500	Vianos	PROPIEDAD	3.083,19
220100001408	'PINAR DE VILLATOYA'	FORESTAL	1.268,7902	Villatoya	PROPIEDAD	38.129,50
220100001409	CABEZA RASA Y CUEVA DE LOS PIE	FORESTAL	490,6150	Yeste	PROPIEDAD	24.010,43

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001410	'CERRO HUMOSO'	FORESTAL	210	Yeste	PROPIEDAD	14.093,73
220100001411	'RIBERAS DEL RIO SEGURA'	FORESTAL	37,5450	Yeste	PROPIEDAD	1.129,90
220100001412	'LLANO PIÑON'	FORESTAL	320	Yeste	PROPIEDAD	14.851,01
220100001413	'SOLANA DEL RIO SEGURA'	FORESTAL	190	Yeste	PROPIEDAD	5.709,61
220100001414	'TINJARRA'	FORESTAL	1.411,1491	Yeste	PROPIEDAD	42.407,41
220100001415	'SOLANA DE CATARROLLA'	FORESTAL	204,5000	Yeste	PROPIEDAD	18.246,73
220100001416	'DEHESA DE TUS'	FORESTAL	638,3075	Yeste	PROPIEDAD	1.406,37
220100001417	'LA FLORIDA'	FORESTAL	211,6800	Yeste	PROPIEDAD	6.358,71
220100001419	CERRO BOGARRA	--	338,8100	Elche de la Sierra	PROPIEDAD	0,00
220100001420	PLANTON DE COBACHO	SOLAR	0,0720	Nerpio	PROPIEDAD	13.823,28
220100001421	SOLANA DE LA BANDERA II	FORESTAL	22,5000	Letur	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001422	LA UNE II	PENDIENTE DE DECRETO	16,1000	Letur	PROPIEDAD	0,00
220100001423	LOS BALCONES	PENDIENTE DE DECRETO	52	Letur	PROPIEDAD	0,00
220100001424	LAS HORTICHUELAS	PENDIENTE DE DECRETO	636,3000	Lietor	PROPIEDAD	0,00
220100001425	CASA DE LA RAMBLA	PENDIENTE DE DECRETO	172,1000	Lietor	PROPIEDAD	0,00
220100001426	EL BERRO	PENDIENTE DE DECRETO	285	Casas de Lazaro	PROPIEDAD	0,00
220100001427	CASA DE LOS CLERIGOS II	PENDIENTE DE DECRETO	117,6000	Peñas de San Pedro	PROPIEDAD	0,00
220100001428	LA VENTOSA II	PENDIENTE DE DECRETO	18,9000	Alcadozo	PROPIEDAD	0,00
220100001429	MOJAL DE LA PIEDRA	PENDIENTE DE DECRETO	31	Nerpio	PROPIEDAD	0,00
220100001430	LAS LOMAS Y OTROS	PENDIENTE DE DECRETO	767,1060	Masegoso	PROPIEDAD	0,00
220100001431	CANADA LENGUA Y AGREGADOS	FORESTAL	536,5500	Vianos	PROPIEDAD	9.135,38
220100001433	SITIO LAS CORTESIAS	DESARROLLO AGRARIO	33,8500	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001434	SITIO LA MOTA	DESARROLLO AGRARIO	0,2500	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
220100001435	SITIO LA MOTA	DESARROLLO AGRARIO	0,5000	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
220100001436	SITIO LOS REGUEROS	DESARROLLO AGRARIO	0,5000	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
220100001437	SITIO CASA DON JUAN	DESARROLLO AGRARIO	0,3250	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
220100001439	SITIO FUENTE DEL CHARCO	DESARROLLO AGRARIO	3,7463	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
220100001441	SITIO FUENTE DEL CHARCO	DESARROLLO AGRARIO	2,4750	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
220100001446	SITIO LA MOTA	DESARROLLO AGRARIO	2,7790	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
220100001461	SITIO LA MOTA	DESARROLLO AGRARIO	1,2400	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
220100001465	SITIO LA MOTA	DESARROLLO AGRARIO	2,9850	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
220100001466	SITIO LA MOTA	DESARROLLO AGRARIO	2,9850	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
220100001469	SITIO MADRIGUERA DE LA TOBA	DESARROLLO AGRARIO	0,2580	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001470	SITIO HAZA DE LA VACA	DESARROLLO AGRARIO	0,4025	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
220100001471	BANCAL DE LA ERA	DESARROLLO AGRARIO	1,3311	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
220100001472	CASA GONZALEZ	DESARROLLO AGRARIO	8,8288	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
220100001473	EL NAVAR	DESARROLLO AGRARIO	0,2805	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
220100001474	BANCAL DE LA ERA	DESARROLLO AGRARIO	2,4615	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
220100001475	TIERRA DE SECANO	DESARROLLO AGRARIO	0,0660	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
220100001476	SITIO HUERTA DEL COLLAD	DESARROLLO AGRARIO	0,1250	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
220100001477	SITIO HUERTA DEL COLLADO	DESARROLLO AGRARIO	0,1250	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
220100001489	LA HUMOSA	DESARROLLO AGRARIO	1,1650	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
220100001490	LA HUMOSA	DESARROLLO AGRARIO	0,3000	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
220100001491	TIERRA CAMINO EL SALOBRAL	DESARROLLO AGRARIO	1,6808	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001492	TERRENO CAMINO DE REGACHUELOS	DESARROLLO AGRARIO	113,4375	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
220100001493	TERRENO CRUZ DE CADILLO	DESARROLLO AGRARIO	0,2480	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
220100001494	SITIO MADRIGUERA DE LA TOBA	DESARROLLO AGRARIO	0,1400	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
220100001495	VINA GRANDE	DESARROLLO AGRARIO	13,6563	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
220100001496	CASA LLAMADA DE SALOMON	DESARROLLO AGRARIO	0	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
220100001497	MAJUELO ESPALDAS CASA SALOMON	DESARROLLO AGRARIO	0,5765	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
220100001498	TIERRA PARAJE SALOMON	DESARROLLO AGRARIO	0,0650	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
220100001499	PARCELA PARAJE LOS PRADOS	DESARROLLO AGRARIO	0,0225	Bacariza	PROPIEDAD	0,00
220100001500	BANCAL DE LA FUENTE	DESARROLLO AGRARIO	5,6048	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
220100001501	PORCION HAZA CRUZ SAN MARCOS	DESARROLLO AGRARIO	0,1575	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
220100001502	SITIO VALLE DE LA MORRICA	DESARROLLO AGRARIO	0,5244	Bonete	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001503	SITIO EL RINCON	DESARROLLO AGRARIO	0,1830	Bonete	PROPIEDAD	0,00
220100001504	SITIO EL RINCON	DESARROLLO AGRARIO	0,4265	Bonete	PROPIEDAD	0,00
220100001505	SITIO VALLE DE LA MORRICA	DESARROLLO AGRARIO	0,1050	Bonete	PROPIEDAD	0,00
220100001506	SITIO VALLE DE LA MORRICA	DESARROLLO AGRARIO	0,1025	Bonete	PROPIEDAD	0,00
220100001507	SITIO COTO DE SAN FERNANDO	DESARROLLO AGRARIO	0,2000	Bonete	PROPIEDAD	0,00
220100001508	SITIO EL RINCON	DESARROLLO AGRARIO	0,1850	Bonete	PROPIEDAD	0,00
220100001509	SITIO EL RINCON	DESARROLLO AGRARIO	0,1950	Bonete	PROPIEDAD	0,00
220100001510	SITIO EL RINCON	DESARROLLO AGRARIO	0,0580	Bonete	PROPIEDAD	0,00
220100001511	TERRENO	DESARROLLO AGRARIO	0,0329	Bonete	PROPIEDAD	0,00
220100001512	TERRENO	DESARROLLO AGRARIO	0,0384	Bonete	PROPIEDAD	0,00
220100001513	TERRENO	DESARROLLO AGRARIO	0,0488	Bonete	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001515	PARAJE NAVA DE CAMPANA	DESARROLLO AGRARIO	9,6375	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001518	PARAJE DE CERRO GORDO	DESARROLLO AGRARIO	3,7437	Hellin	PROPIEDAD	312,53
220100001520	PARAJE CERRO DE BALSILLAS	DESARROLLO AGRARIO	8,8812	Hellin	PROPIEDAD	745,26
220100001521	PARAJE DE MINGOGIL	DESARROLLO AGRARIO	17,8137	Hellin	PROPIEDAD	1.670,81
220100001522	PARAJE CANADA DE AGRA	DESARROLLO AGRARIO	10,9635	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001523	PARAJE CASA DE CAYETANA	DESARROLLO AGRARIO	4,6062	Hellin	PROPIEDAD	246,41
220100001524	PARAJE MINGOGIL	DESARROLLO AGRARIO	51,8999	Hellin	PROPIEDAD	2.806,73
220100001525	PARAJE CERRICO DEL CUCO	DESARROLLO AGRARIO	51,5911	Hellin	PROPIEDAD	2.818,75
220100001526	PARAJE CERRICO DEL CUCO	DESARROLLO AGRARIO	0,1062	Hellin	PROPIEDAD	60,10
220100001527	PARAJE CASA DE MINGOGIL	DESARROLLO AGRARIO	16,8550	Hellin	PROPIEDAD	913,54
220100001528	PARAJE CAMINO DE CUESTA BLANCA	DESARROLLO AGRARIO	11,2750	Hellin	PROPIEDAD	607,02

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001529	PARAJE CANADA DE AGRA	DESARROLLO AGRARIO	60,4685	Hellin	PROPIEDAD	3.269,51
220100001530	PARAJE CASA DE POLAN	DESARROLLO AGRARIO	33,3810	Hellin	PROPIEDAD	1.803,04
220100001531	PARAJE CANADA DE AGRA	DESARROLLO AGRARIO	0,5000	Hellin	PROPIEDAD	24,04
220100001532	PARAJE CANADA DE AGRA	DESARROLLO AGRARIO	5,2124	Hellin	PROPIEDAD	282,48
220100001533	C DE AGRA,C DE ROCHE Y C PALET	DESARROLLO AGRARIO	155,7309	Hellin	PROPIEDAD	8.420,18
220100001534	PARAJE CASA DE VILLENA	DESARROLLO AGRARIO	5,6812	Hellin	PROPIEDAD	306,52
220100001536	SITIO CASA DE DON PIO	DESARROLLO AGRARIO	10,5560	Lietor	PROPIEDAD	0,00
220100001537	SITIO CASA DE DON PIO	DESARROLLO AGRARIO	10,0200	Lietor	PROPIEDAD	0,00
220100001538	SITIO CASA DE DON PIO	DESARROLLO AGRARIO	10,0840	Lietor	PROPIEDAD	0,00
220100001539	SITIO CASA DE DON PIO	DESARROLLO AGRARIO	4,9960	Lietor	PROPIEDAD	0,00
220100001540	SITIO DE CASA NUEVA	DESARROLLO AGRARIO	4,6570	Lietor	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001541	SITIO CANADA RINCON DEL MORO	DESARROLLO AGRARIO	10,1840	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001542	SITIO SONDEOS RINCON DEL MORO	DESARROLLO AGRARIO	9,7800	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001543	SITIO CANADA RINCON DEL MORO	DESARROLLO AGRARIO	3,1720	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001544	SITIO CANADA RINCON DEL MORO	DESARROLLO AGRARIO	9,7900	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001545	SITIO CANADA RINCON DEL MORO	DESARROLLO AGRARIO	4,5800	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001546	SITIO CANADA RINCON DEL MORO	DESARROLLO AGRARIO	3,2120	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001547	SITIO CANADA RINCON DEL MORO	DESARROLLO AGRARIO	2,9480	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001548	SITIO CANADA RINCON DEL MORO	DESARROLLO AGRARIO	3,9720	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001549	SITIO CANADA RINCON DEL MORO	DESARROLLO AGRARIO	2,9000	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001550	SITIO CANADA RINCON DEL MORO	DESARROLLO AGRARIO	3,4880	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001551	SITIO CANADA RINCON DEL MORO	DESARROLLO AGRARIO	2,8640	Hellin	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001552	SITIO CANADA RINCON DEL MORO	DESARROLLO AGRARIO	2,8640	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001553	SITIO CANADA DE TOBARRA	DESARROLLO AGRARIO	4,2040	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001554	SITIO CANADA DE TOBARRA	DESARROLLO AGRARIO	6,6160	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001555	SITIO CANADA DE TOBARRA	DESARROLLO AGRARIO	2,5600	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001556	SITIO CANADA DE LAS JUDARRAS	DESARROLLO AGRARIO	2,5080	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001557	SITIO DE EL TOYO	DESARROLLO AGRARIO	10,4680	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001558	SITIO RINCON DEL MORO	DESARROLLO AGRARIO	7,8820	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001559	SITIO RINCON DEL MORO	DESARROLLO AGRARIO	8,4480	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001560	SITIO RINCON DEL MORO	DESARROLLO AGRARIO	11,2260	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001561	SITIO CANADA DE LAS JUDARRAS	DESARROLLO AGRARIO	2,5840	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001562	SITIO CANADA DE LAS JUDARRAS	DESARROLLO AGRARIO	6,5120	Hellin	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001563	SITIO CANADA DE LAS JUDARRAS	DESARROLLO AGRARIO	6,1400	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001565	SITIO CANADA DE LAS JUDARRAS	DESARROLLO AGRARIO	10	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001566	SITIO CANADA DE LAS JUDARRAS	DESARROLLO AGRARIO	8,2840	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001567	SITIO CANADA DE LAS JUDARRAS	DESARROLLO AGRARIO	8,5040	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001568	SITIO CANADA DE LAS JUDARRAS	DESARROLLO AGRARIO	7,2560	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001569	SITIO CANADA DE LAS JUDARRAS	DESARROLLO AGRARIO	7,6160	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001570	SITIO CANADA DE LAS JUDARRAS	DESARROLLO AGRARIO	5,5360	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001571	SITIO CANADA DE LAS JUDARRAS	DESARROLLO AGRARIO	5,7760	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001572	SITIO CANADA DE LAS JUDARRAS	DESARROLLO AGRARIO	7,3520	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001573	SITIO CANADA DE LAS JUDARRAS	DESARROLLO AGRARIO	2,4680	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001574	SITIO LOMA DEL MORO	DESARROLLO AGRARIO	10,2720	Hellin	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001575	SITIO LOMA DEL MORO	DESARROLLO AGRARIO	4,4760	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001576	SITIO LOMA DEL MORO	DESARROLLO AGRARIO	2,7135	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001579	SITIO LOMA DEL MORO	DESARROLLO AGRARIO	2,3240	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001580	SITIO LOMA DEL MORO	DESARROLLO AGRARIO	2,5975	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001581	SITIO LOMA DEL MORO	DESARROLLO AGRARIO	0,9800	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001611	SITIO CASA COLODRA	DESARROLLO AGRARIO	1,6400	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001616	SITIO CASA NUEVA	DESARROLLO AGRARIO	8,9800	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001617	SITIO CANADA RINCON DEL MORO	DESARROLLO AGRARIO	11,4970	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001618	TROZO LABOR DE ALBORAG	AGRICOLA	19,9555	Tobarra	PROPIEDAD	0,00
220100001619	TROZO LABOR DE ALBORAG	AGRICOLA	18,8950	Tobarra	PROPIEDAD	0,00
220100001620	POLIGONO CAÑADA DE AGRA	CENTRO CINEGETICO	10,0774	Hellin	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001621	PARAJES DE VIAS PECUARIAS	VIAS PECUARIAS	22,2330	Riopar	PROPIEDAD	43.525,30
220100001622	TIERRA, SECANO Y REGADIO	PLANTA DE AGLOMERADO	23,6371	Yeste	PROPIEDAD	9.015,18
220100001623	CASA RAMBLA II	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	210,1000	Lietor	PROPIEDAD	0,00
220100001624	CASA DE LA LOMA I	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	772,1000	Lietor	PROPIEDAD	0,00
220100001625	CASA DE LA LOMA IV	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	609	Lietor	PROPIEDAD	0,00
220100001626	CASA DE LA LOMA VII	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	683	Lietor	PROPIEDAD	0,00
220100001627	HIJAR Y HOYA MARTIN ALONSO I	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	540	Ferez	PROPIEDAD	0,00
220100001628	HIJAR Y HOYA MARTIN ALONSO II	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	487	Ferez	PROPIEDAD	0,00
220100001629	EL MOJON II	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	113	Ferez	PROPIEDAD	0,00
220100001630	CALAR I	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	89	Socovos	PROPIEDAD	0,00
220100001631	LOS CIRUELOS	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	350,5000	Letur	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001632	REGALI II	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	58,8000	Letur	PROPIEDAD	0,00
220100001633	REGALI Y ARRETURAS II	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	8	Letur	PROPIEDAD	0,00
220100001634	CASA DE LA LOMA II	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	322,1000	Lietor	PROPIEDAD	0,00
220100001635	CASA DE LA LOMA V	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	892,3000	Lietor	PROPIEDAD	0,00
220100001636	CASA DE LA LOMA VI	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	412	Lietor	PROPIEDAD	0,00
220100001637	CASA DEL RIO I	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	207,6000	Socovos	PROPIEDAD	0,00
220100001638	CASA DEL RIO II	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	207,6000	Socovos	PROPIEDAD	0,00
220100001639	CASA DEL RIO III	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	197,6000	Socovos	PROPIEDAD	0,00
220100001640	CASA DE LA RAMBLA III	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	429,3500	Lietor	PROPIEDAD	0,00
220100001641	LA GALANA	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	663,2000	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100001642	CASA DE LA RAMBLA	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	644,3000	Letur	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001643	LOS CANALIZOS	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	65,6000	Letur	PROPIEDAD	0,00
220100001644	FUENTE LA SOLANA	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	77,5000	Letur	PROPIEDAD	0,00
220100001645	CORTIJO DE INCOL	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	90,3000	Letur	PROPIEDAD	0,00
220100001646	CORTIJO DE INCOL II	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	32,3000	Letur	PROPIEDAD	0,00
220100001647	CASA DE LA LOMA VIII	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	712,9000	Lietor	PROPIEDAD	0,00
220100001648	CASA DE LA RAMBLA IV	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	469,7000	Lietor	PROPIEDAD	0,00
220100001649	EL MADERO	PARQUE NATURAL	811,2099	Ossa de Montiel	PROPIEDAD	835.406,83
220100001650	CALAR DEL MUNDO	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	430,7401	Yeste	PROPIEDAD	180.369,74
220100001651	VIVERO DE HELLIN	VIVERO	0,9000	Nava de la Campana	PROPIEDAD	5.409,11
220100001652	ANTIGUA MAESTRANZA AEREA	VIVIENDA	1,8000	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
220100001655	POLIGONO POBLADO MINGOGIL	DESARROLLO AGRARIO	5,9050	Hellin	PROPIEDAD	25.747,18

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001656	"UMBRIA,FUENTE BENITO Y P.HERN	FORESTAL	77,2748	Yeste	PROPIEDAD	37.809,67
220100001657	"OQUEAL"	FORESTAL	12,8791	Yeste	PROPIEDAD	7.729,02
220100001658	"CASA ALTA"(MOROPECHE)	FORESTAL	2,1018	Yeste	PROPIEDAD	1.262,13
220100001659	"OQUEAL"(PARTE DEL CENTRO)	FORESTAL	12,8791	Yeste	PROPIEDAD	7.692,95
220100001660	"HOYA DE LA TORRE"(MOROPECHE)	FORESTAL	0,4669	Yeste	PROPIEDAD	276,47
220100001661	"OQUEAL"(PARTE DE PONIENTE)	FORESTAL	4,2930	Yeste	PROPIEDAD	2.578,34
220100001662	"SOLANA DE CATARROYA, P.LANERO	FORESTAL	152	Yeste	PROPIEDAD	84.141,69
220100001663	FINCA "MELEGRIZ Y BACARIZA"	DESARROLLO AGRARIO	53,2868	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
220100002505	CENTRO RECUPERACIÓN FAUNA SALVAJE Y CENTRO PROV. E	FORESTAL VIVERO	5,1766	ALBACETE	CESION	10.352,08
220100002518	PARCELA POBLADO DE NAVA DE CAMPANA HOY NAVA CAMPAÑ		6,3001	Hellin	PROPIEDAD	0,00
220100002602	FINCA DE REEMPLAZO Nº 274 (VILLATOYA)		27,3558	Villatoya	PROPIEDAD	15.133,24

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002603	FINCA DE REEMPLAZO Nº 284 (VILLATOYA)		0,4896	Villatoya	PROPIEDAD	270,85
220100002635	PARCELA 32, POLIGONO 6		1,8408	Tobarra	PROPIEDAD	28,21
220100002636	PARCELA 52, POLIGONO 26		0,7627	Tobarra	PROPIEDAD	8,01
220100002637	PARCELA 149, POLIGONO 33		0,1804	Tobarra	PROPIEDAD	233,16
220100002638	PARCELA 208, POLIGONO 33		0,0849	Tobarra	PROPIEDAD	147,97
220100002639	PARCELA 419, POLIGONO 33		0,1718	Tobarra	PROPIEDAD	299,59
220100002640	PARCELA 454, POLIGONO 33		1,6015	Tobarra	PROPIEDAD	2.793,89
220100002641	PARCELA 602, POLIGONO 35		0,4064	Tobarra	PROPIEDAD	708,90
220100002642	PARCELA 605, POLIGONO 35		0,1568	Tobarra	PROPIEDAD	350,47
220100002643	PARCELA 648, POLIGONO 35		6,0261	Tobarra	PROPIEDAD	2.839,66
220100002644	PARCELA 751, POLIGONO 35		0,1175	Tobarra	PROPIEDAD	204,87

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002645	PARCELA 553, POLIGONO 36		0,3464	Tobarra	PROPIEDAD	207,38
220100002646	PARCELA 635, POLIGONO 36		1,5127	Tobarra	PROPIEDAD	454,89
					TOTAL PROVINCIA	**3.933.629,19**

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001664	VIVERO	FORESTAL VIVERO	10,2390	Malagon	PROPIEDAD	306.516,17
220100001665	'GOMEZ IBAÑEZ'	FORESTAL	1.206	Abenojar	PROPIEDAD	347.276,81
220100001666	LOS PILONES I	FORESTAL	1.457,8000	Abenojar	PROPIEDAD	484.774,73
220100001667	'QUINTO DE ENMEDIO'	FORESTAL	1.160,1000	Alcolea de Calatrava	PROPIEDAD	297.711,35
220100001668	'SOLANA DE LOS ENEBROS'	FORESTAL	31,2200	Alcolea de Calatrava	PROPIEDAD	5.631,48
220100001669	'EL TOCON'	FORESTAL	148,7263	Almodovar del Campo	PROPIEDAD	55.759,10
220100001670	'PEÑAS NEGRILLAS'	FORESTAL	1.753,5200	Almuradiel	PROPIEDAD	504.014,76
220100001671	'LA GARGANTA'	FORESTAL	3.285	Brazatortas	PROPIEDAD	716.316,28
220100001672	OJUELOS	FORESTAL	1.544,8000	Cabezarrubias del Pu	PROPIEDAD	262.101,38
220100001673	'CHAPITELES'	FORESTAL	614	Fontanarejo	PROPIEDAD	178.434,48
220100001674	'BIENVENIDA'	FORESTAL	266	Fuencaliente	PROPIEDAD	44.835,50

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001675	'ROSALEJO'	FORESTAL	927,2500	Hinojosas de Calatra	PROPIEDAD	162.189,13
220100001676	'RIBERAS DE BULLAQUE'	FORESTAL	227,1000	Piedrabuena	PROPIEDAD	174.527,90
220100001677	EL HORNILLO I	FORESTAL	1.367,3000	Navalpino	PROPIEDAD	681.195,95
220100001678	LOS BATANES Y EL JARALEJO	FORESTAL	416,6600	Piedrabuena	PROPIEDAD	211.664,44
220100001679	'NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO'	FORESTAL	2.090,1500	Piedrabuena	PROPIEDAD	576.370,61
220100001680	'RIOFRIO'	FORESTAL	6.118	Puebla de Don Rodrig	PROPIEDAD	780.462,30
220100001681	'QUINTO CORREDOR'	FORESTAL	364	Puertollano	PROPIEDAD	41.091,20
220100001682	'ALHAJEME'	FORESTAL	85,3500	Puertollano	PROPIEDAD	8.486,29
220100001683	'EL RONDAL'	FORESTAL	1.151,6000	Saceruela	PROPIEDAD	233.330,93
220100001684	'HOCECILLA'	FORESTAL	15,6600	San Lorenzo de Calat	PROPIEDAD	925,56
220100001685	'LAS NAVAS'	FORESTAL	780,1500	Solana del Pino	PROPIEDAD	114.150,23

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001686	'COQUILES Y MESEGALES	FORESTAL	1.735,4800	Solana del Pino	PROPIEDAD	259.150,41
220100001687	'LABRADILLO Y TOLMILLO'	FORESTAL	1.112,6700	Viso del Marques	PROPIEDAD	205.822,61
220100001688	'VALDELADRONES'	FORESTAL	618,7500	Viso del Marques	PROPIEDAD	184.444,60
220100001689	DEHESA DE VALDEHORNOS	FORESTAL	566,8700	Navalpino	PROPIEDAD	101.733,32
220100001690	CENTRO INFORMACION PARQUE NAC.	PARQUE NACIONAL	12	Ruidera	PROPIEDAD	6.010,12
220100001691	LAGUNA DEL PRADO	REHABILITACION AVES ACUATICAS	58,4654	Pozuelo de Calatrava	PROPIEDAD	39.089,83
220100001692	LAGUNA DE ALCABOZO	REHABILITACION AVES ACUATICAS	77,2600	Pedro Muñoz	PROPIEDAD	0,00
220100001693	-CAPARROSO-	FORESTAL	273,7800	Anchuras	PROPIEDAD	219.261,24
220100001694	-EL ENJAMBRE-	FORESTAL	214,0100	Anchuras	PROPIEDAD	171.396,63
220100001695	-CARAMUJALES-	FORESTAL	148,7450	Anchuras	PROPIEDAD	135.630,40
220100001696	-CAÑADAS-	FORESTAL	15,2000	Anchuras	PROPIEDAD	13.859,34

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001697	-EL PERDIGUERO-	FORESTAL	21,6900	Anchuras	PROPIEDAD	19.779,31
220100001698	CERCA DEL PERDIGUERO	FORESTAL	18,6900	Anchuras	PROPIEDAD	17.044,70
220100001699	-VALDEGRACIA-	FORESTAL	369,5600	Anchuras	PROPIEDAD	333.165,05
220100001700	-COLONIAS I-	FORESTAL	112,2200	Anchuras	PROPIEDAD	101.168,37
220100001701	-COLONIAS II-	FORESTAL	30,9000	Anchuras	PROPIEDAD	27.856,91
220100001702	-PLAZA DE VER-	FORESTAL	210,1200	Anchuras	PROPIEDAD	189.427,00
220100001703	-LA HIGUERUELA-	FORESTAL	132,2600	Anchuras	PROPIEDAD	101.853,52
220100001704	-LA CHAPARRERA-	FORESTAL	140,8900	Anchuras	PROPIEDAD	108.500,72
220100001705	-GALLEGOS I-	FORESTAL	160,6600	Anchuras	PROPIEDAD	133.959,59
220100001706	-EL ASPERON-	FORESTAL	82,6500	Anchuras	PROPIEDAD	68.918,06
220100001707	-AGUAPEROSA-	FORESTAL	73,4300	Anchuras	PROPIEDAD	61.231,11

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001708	-GALLEGOS II-	FORESTAL	144,5750	Anchuras	PROPIEDAD	120.538,99
220100001709	-VALTRAVIESO I-	FORESTAL	101,7000	Anchuras	PROPIEDAD	90.211,92
220100001710	-PLAZA DE VER II-	FORESTAL	157,5800	Anchuras	PROPIEDAD	139.777,39
220100001711	-VALTRAVIESO II-	FORESTAL	15,1300	Anchuras	PROPIEDAD	13.420,60
220100001712	-SOLANA VALLE GOMOSO-	FORESTAL	49,5600	Anchuras	PROPIEDAD	42.070,85
220100001713	-ESCARDANCHOSA-	FORESTAL	46,5500	Anchuras	PROPIEDAD	40.868,82
220100001714	ROBLIZA-UMBRIA COCHERO-	FORESTAL	44,9250	Anchuras	PROPIEDAD	42.070,85
220100001716	RINCON DE QUEJIGARES	FORESTAL	1.366,3400	Almodovar del Campo	PROPIEDAD	522.880,53
220100001717	MONTON DE TRIGO	FORESTAL	99,4702	Almodovar del Campo	PROPIEDAD	18.030,36
220100001721	TIERRA LABOR CASA CAMACHO 38	DESARROLLO AGRARIO	0,4000	Valdepeñas	PROPIEDAD	0,00
220100001722	TIERRA SITIO CASA CAMACHO 51	DESARROLLO AGRARIO	0,1370	Valdepeñas	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001723	TIERRA SITIO CASA CAMACHO 83	DESARROLLO AGRARIO	2,7210	Valdepeñas	PROPIEDAD	0,00
220100001832	CINCO CASAS	DESARROLLO AGRARIO	1,2300	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	0,00
220100001849	CUARTO ALTO	DESARROLLO AGRARIO	1,5269	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	0,00
220100001900	HAZA DEL PICO	DESARROLLO AGRARIO	10,1948	Manzanares	PROPIEDAD	0,00
220100001902	QUINTERIA LAS MORALAS I	DESARROLLO AGRARIO	57,6683	Manzanares	PROPIEDAD	0,00
220100001903	TIERRA PASTOS -POSADILLA-	GANADERA	7,1609	Mestanza	PROPIEDAD	4.086,88
220100001904	PARCELAS LAGUNAS DEL PRADO	SOLAR	2,6000	Pozuelo de Calatrava	PROPIEDAD	70.318,42
220100001905	TIERRA LABOR CASA CAMACHO-49	--	0,0040	Valdepeñas	PROPIEDAD	47.497,99
220100001906	TIERRA SITIO LA LAGUNA	SOLAR	3,6989	Argamasilla de Calat	PROPIEDAD	84.424,17
220100001907	CUADRA Y PAJAR	CENTRO CINEGETICO	62,0085	Valdepeñas	PROPIEDAD	0,00
220100001908	CASA LABOR	CENTRO CINEGETICO	600,0070	Valdepeñas	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001909	CUADRA	CENTRO CINEGETICO	45,0055	Valdepeñas	PROPIEDAD	0,00
220100001910	CASA LABOR	CENTRO CINEGETICO	345	Valdepeñas	PROPIEDAD	0,00
220100001911	TIERRA LABOR	CENTRO CINEGETICO	2,0045	Valdepeñas	PROPIEDAD	0,00
220100001912	TIERRA CASA CAMACHO	CENTRO CINEGETICO	13,0090	Valdepeñas	PROPIEDAD	0,00
220100001913	TIERRA CASA CAMACHO	CENTRO CINEGETICO	4	Valdepeñas	PROPIEDAD	0,00
220100001914	TERRENO PARA INSTALACION MEDIO	SOLAR	12,4070	Argamasilla de Alba	PROPIEDAD	20.434,41
220100001915	TERRENO SECANO CEREAL	SOLAR	2,4794	Daimiel	PROPIEDAD	7.512,65
220100001921	HAZADILLAS Y ERA VIEJA	MONTE	977,2402	Villahermosa	PROPIEDAD	1.586.018,37
220100001922	FINCA N 3 "DOÑA ELENA"	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	0,1190	Valdepeñas	PROPIEDAD	0,00
220100001923	FINCA 3 "CASA BAUTISTA"	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	1,1437	Valdepeñas	PROPIEDAD	0,00
220100001924	TERRENO SITO EN "CASA CAMACHO"	DESARROLLO AGRARIO	0,4000	Valdepeñas	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001926	ENTRESIERRA	AGRICOLA	40,3930	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	240.404,84
220100001928	LAGUNILLA	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	16,3529	Anchuras	PROPIEDAD	0,00
220100001929	CERRO ESTENILLA	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	20,5221	Anchuras	PROPIEDAD	0,00
220100001930	FINCA N 15,LA DEHESILLA	DESARROLLO AGRARIO	11,5050	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	0,00
220100001931	FINCA 475 EL CHAPARRILLO (EDIF.COMPARTIDO)	VIVERO	3,8460	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	0,00
220100001932	FINCA 4 TORRE BLANCA	DESARROLLO AGRARIO	1,4550	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	0,00
220100001942	"CASA DEL TIO TRIGUERO"	DESARROLLO AGRARIO	0,1050	Manzanares	PROPIEDAD	0,00
220100002397	CASA NUEVA DE PONCE		1,9156	Manzanares	PROPIEDAD	4.985,96
220100002400	FINCA RÚSTICA SECTOR I DE LA ZONA REGABLE DE "LA M	DESARROLLO AGRARIO	1.001,8456	LLanos del caudillo	PROPIEDAD	0,00
220100002416	POLÍG. 2 PARCELA 62 SECTOR I ZONA REGABLE DE LA TO	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	19,0290	Retuerta del Bullaqu	PROPIEDAD	15.658,20
220100002417	POLÍG. 2 PARCELA 60 SECTOR I ZONA REGABLE DE LA TO	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	0,4390	Retuerta del Bullaqu	PROPIEDAD	105,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002418	ERIAL DESTINO ALMACEN POLÍG. 2 PARCELA 61 SECTOR I	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	0,6320	Retuerta del Bullaqu	PROPIEDAD	150,00
220100002423	VILLAR DE LA TEJA		0,0567	LLanos del caudillo	PROPIEDAD	3.000,00
220100002432	SITIO DE HOYA DEL COLMENAR	DESARROLLO AGRARIO	5	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	0,00
220100002433	SITIO DE LA DEHESA	DESARROLLO AGRARIO	0,3440	Porzuna	PROPIEDAD	0,00
220100002434	SITIO DE UMBRÍA DEL PUEBLO	DESARROLLO AGRARIO	5	Porzuna	PROPIEDAD	0,00
220100002435	SITIO DE SIERRA DEL PICO	DESARROLLO AGRARIO	5	Porzuna	PROPIEDAD	0,00
220100002436	SITIO DE EL ZAUCEJO	DESARROLLO AGRARIO	0,3280	Porzuna	PROPIEDAD	0,00
220100002437	SITIO DE LOS CERRILLOS	DESARROLLO AGRARIO	0,5730	Porzuna	PROPIEDAD	0,00
220100002438	SITIO DE SIERRA DEL CITOLERO	DESARROLLO AGRARIO	5	Porzuna	PROPIEDAD	0,00
220100002478	SITIO DE LA LAGUNA		1,5721	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	4.724,26
220100002479	SITIO LA VEGA DEL PUEBLO		0,2120	Pedro Muñoz	PROPIEDAD	12.771,51

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002522	PARCELA RESERVA NATURAL PEDRO MUÑOZ		0,4046	Pedro Muñoz	PROPIEDAD	3.039,32
220100002524	PARCELAS 168 Y 171,POLIGONO 118, ALCAZAR DE S.JUAN		2,5133	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	7.552,62
220100002525	PARCELA 36, POLIGONO 1, CAMPO DE CRIPTANA		0,6228	Campo de Criptana	PROPIEDAD	1.868,40
220100002526	PARCELA 127, POLIGONO 119, ALCAZAR DE SAN JUAN		0,5276	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	1.582,80
220100002528	PARCELAS 193 Y 194,POLIGONO 118,ALCAZAR DE S.JUAN		1,0965	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	3.900,00
220100002529	PARCELA 38, POLIGONO 1, CAMPO DE CRIPTANA		0,9479	Campo de Criptana	PROPIEDAD	2.848,50
220100002536	PARCELAS 172 Y 183, POLIGONO 6, PEDRO MUÑOZ		0	Pedro Muñoz	PROPIEDAD	3.149,60
220100002537	PARCELA 84, POLIGONO 4, PEDRO MUÑOZ		0,5822	Pedro Muñoz	PROPIEDAD	16.458,76
220100002538	PARCELA 224, POLIGONO 118, ALCAZAR DE SAN JUAN		0,6987	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	2.797,11
220100002539	PARCELA 75, POLIGONO 119, ALCAZAR DE SAN JUAN		2,0962	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	6.299,21
220100002540	PARCELA 182, POLIGONO 118, ALCAZAR DE SAN JUAN		1,5105	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	4.457,71

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002541	PARCELA 189, POLIGONO 118, ALCAZAR DE SAN JUAN		16,0545	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	41.977,98
220100002542	PARCELAS 116,117,133,134 Y 185,POLIG.119,ALCAZAR D		5,4150	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	18.686,67
220100002543	PARCELA 186, POLIGONO 119, ALCAZAR DE SAN JUAN		2,4459	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	7.337,70
220100002547	LOS ALAMILLOS		524,7780	Hinojosas de Calatra	PROPIEDAD	202.267,42
220100002559	FINCA AGRUPADA - POBLADO DE CINCO CASAS		42,4609	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	254.766,00
220100002565	AGRUPACION 1-SECTOR II ZONA REGABLE DE LA MANCHA		799,1361	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	79.590,44
220100002566	AGRUPACION 2-SECTOR II ZONA REGABLE DE LA MANCHA		1,7442	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	192,54
220100002567	AGRUPACION 3-SECTOR II ZONA REGABLE DE LA MANCHA		50,1532	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	5.065,39
220100002568	AGRUPACION 4-SECTOR II ZONA REGABLE DE LA MANCHA		313,9194	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	30.946,75
220100002569	AGRUPACION 5-SECTOR II ZONA REGABLE DE LA MANCHA		38,8522	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	4.035,71
220100002570	AGRUPACION 6-SECTOR II ZONA REGABLE DE LA MANCHA		5,3161	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	566,68

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002571	RIBERAS DEL RIO BULLAQUE II		12,6000	Luciana	PROPIEDAD	0,00
220100002573	EL HORNILLO II	FORESTAL	56,5000	Horcajo de los Monte	PROPIEDAD	28.148,59
220100002575	LOS PILONES II		446,6000	Saceruela	PROPIEDAD	148.511,72
220100002580	PARCELA 40, POLIGONO 1, CAMPO DE CRIPTANA		0	Campo de Criptana	PROPIEDAD	0,00
220100002581	PARCELAS 151 Y 156, POLIGONO 43, PEDRO MUÑOZ		0	Pedro Muñoz	PROPIEDAD	0,00
220100002582	PARCELA 148, POLIGONO 43, PEDRO MUÑOZ		0	Pedro Muñoz	PROPIEDAD	0,00
220100002585	PARCELA 76, POLIGONO 43, PEDRO MUÑOZ		0	Pedro Muñoz	PROPIEDAD	0,00
220100002586	PARCELA 65, POLIGONO 43, PEDRO MUÑOZ		0	Pedro Muñoz	PROPIEDAD	0,00
220100002589	PARCELA 576, POLIGONO 9, ARROBA DE LOS MONTES		0	Arroba de los Montes	PROPIEDAD	0,00
220100002590	PARCELA 28, POLIGONO 119, ALCAZAR DE SAN JUAN		0	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	0,00
220100002595	PARCELA 183, POLIGONO 118, ALCAZAR DE SAN JUAN		0	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002596	PARC.26, 27 Y 227, POLIG.119, ALCAZAR DE SAN JUAN		0	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	0,00
220100002604	POLIG.17, PARC.59, AL SITIO ALCOHOZO(PEDRO MUÑOZ)		1,3641	Pedro Muñoz	PROPIEDAD	0,00
220100002666	QUINTERIA LAS MORALAS II		50,6540	Manzanares	PROPIEDAD	0,00
220100002667	SECTOR III ZONA REGABLE DE LA MANCHA		55,6346	Manzanares	PROPIEDAD	0,00
					TOTAL PROVINCIA	**12.695.080,01**

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001944	'EL ARDAL, LA MALEZA Y ENCLAV.	FORESTAL	764	Albendea	PROPIEDAD	22.958,66
220100001945	'LA VARGA Y OTRO'	FORESTAL	933	Alcantud	PROPIEDAD	28.037,21
220100001946	'MAJADA GRANDE'	FORESTAL	315	Aliaguilla	PROPIEDAD	9.465,94
220100001947	'PEÑAS PARDAS'	FORESTAL	404	Aliaguilla	PROPIEDAD	12.140,44
220100001948	'UMBRIA DE LA ZARZUELA'	FORESTAL	78	Arandilla del Arroyo	PROPIEDAD	2.343,95
220100001949	'LA REDONDA'	FORESTAL	284	CUENCA	PROPIEDAD	8.534,37
220100001950	'BARRANCOS FUENTES'	FORESTAL	149	Alcala de la Vega	PROPIEDAD	4.477,54
220100001951	'ARMALLATES'	FORESTAL	294	Herrumblar (El)	PROPIEDAD	8.834,88
220100001952	'CERRO DE LOS GOLPES I'	FORESTAL	545	Enguidanos	PROPIEDAD	16.377,58
220100001953	'CERRO DE LOS GOLPES II'	FORESTAL	460,9000	Enguidanos	PROPIEDAD	14.159,85
220100001954	'MORRON Y CUESTA DE LA VARGA'	FORESTAL	34	Fuentes	PROPIEDAD	1.021,72

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001955	'EL TALLAR'	FORESTAL	197	Gabaldon	PROPIEDAD	5.919,97
220100001956	'TRINIDAD'	FORESTAL	207	Gabaldon	PROPIEDAD	6.220,48
220100001957	'LOS HAYALES'	FORESTAL	22	Huelamo	PROPIEDAD	661,11
220100001958	'VILLA PEPITO'	FORESTAL	380	Iniesta	PROPIEDAD	11.419,23
220100001959	'EL SABINAR Y OTROS'	FORESTAL	4.149	Cierva (La)	PROPIEDAD	124.679,96
220100001960	"SOLANA DE ARMALLETES II"	FORESTAL	123	Iniesta	PROPIEDAD	3.696,22
220100001961	'LOS MOLARES'	FORESTAL	827	Mira	PROPIEDAD	24.851,85
220100001962	'VERTIENTES DE R. CABRIEL'	FORESTAL	5.809	Mira	PROPIEDAD	174.563,97
220100001963	'EL ENTREDICHO'	FORESTAL	244	Monteagudo de las Sa	PROPIEDAD	7.332,35
220100001964	'LA SIERRA'	FORESTAL	500	Olmeda del Rey	PROPIEDAD	15.025,30
220100001965	'HOYAS DEL CASTILLO'	FORESTAL	311	Pajaroncillo	PROPIEDAD	9.345,74

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001966	'EL POZO'	FORESTAL	218	Pineda de Giguela	PROPIEDAD	6.551,03
220100001967	'CUESTA DE SAN SEBASTIAN'	FORESTAL	8	Poyatos	PROPIEDAD	240,40
220100001968	CABEZA DEL TORIL	FORESTAL	129	Salinas Del Manzano	PROPIEDAD	3.876,53
220100001969	'CERRITO DEL ATAJO'	FORESTAL	95	Salvacañete	PROPIEDAD	2.854,81
220100001970	ORCHOVA	FORESTAL	2.449,0003	Santa Cruz de Moya	PROPIEDAD	103.644,54
220100001971	'BARRANCOS DE LA SIERRA'	FORESTAL	828	Sotorribas	PROPIEDAD	24.881,90
220100001972	'FRONTON DE SOLOBREJA'	FORESTAL	197	Talayuelas	PROPIEDAD	5.919,97
220100001973	'RINCON DE UÑA, PARCELA 27A'	FORESTAL	0,8400	Uña	PROPIEDAD	150,25
220100001974	'RINCON DE UÑA, P. 29,32 Y 33	FORESTAL	0,3000	Uña	PROPIEDAD	150,25
220100001976	'VALTABLADO DE BETETA'	FORESTAL	1.253	Beteta	PROPIEDAD	37.653,41
220100001977	'ENCINA DE LA POZA'	FORESTAL	0,1000	Villalba de la Sierr	PROPIEDAD	150,25

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001978	'CABEZA CARRASCOSA'	FORESTAL	442	Villalba de la Sierr	PROPIEDAD	13.282,37
220100001979	'LOS ESCAÑALES'	FORESTAL	325	Yemeda	PROPIEDAD	9.766,45
220100001980	'RADA DE LA CAÑADA'	FORESTAL	620	Yemeda	PROPIEDAD	18.631,38
220100001981	'LADERAS DE ARMALLETES'	FORESTAL	43	Iniesta	PROPIEDAD	1.292,18
220100001982	LAGUNAS DE MANJAVACAS	PARQUE RES.NAT.DE AVES ACUATIC	230,5055	Mota del Cuervo	PROPIEDAD	171.288,45
220100001983	SOLAR C.INVEST. CHAMPINON	SOLAR	1,0400	Quintanar del Rey	PROPIEDAD	0,00
220100001984	LA CHOZA	DESARROLLO AGRARIO	3,3760	Villarrubio	PROPIEDAD	0,00
220100001985	LA VER VADILLO	DESARROLLO AGRARIO	0,8500	Cañaveruelas	PROPIEDAD	0,00
220100001986	FUENTE LOS ASPERONES	DESARROLLO AGRARIO	0,3660	CUENCA	PROPIEDAD	0,00
220100001987	LLANOS DE LA CASILLA	DESARROLLO AGRARIO	1,2820	CUENCA	PROPIEDAD	0,00
220100001988	EL HORCAJO	DESARROLLO AGRARIO	0,5120	CUENCA	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001989	ALTO VALDERRODRIGO	DESARROLLO AGRARIO	8,1360	CUENCA	PROPIEDAD	0,00
220100001990	PENA DEL TASUGO	DESARROLLO AGRARIO	0,9920	CUENCA	PROPIEDAD	0,00
220100001991	SOLANA DE LA VACARIZA	DESARROLLO AGRARIO	3,5560	CUENCA	PROPIEDAD	0,00
220100001992	CARRASCAL DE COLLIGA	DESARROLLO AGRARIO	2,8920	CUENCA	PROPIEDAD	0,00
220100001993	LOS COMUNEROS	DESARROLLO AGRARIO	2,2960	CUENCA	PROPIEDAD	0,00
220100001994	CASILLA DE PAJARILLO	DESARROLLO AGRARIO	0,9760	Campillo de Altobuey	PROPIEDAD	0,00
220100001995	EL CANDALAR	DESARROLLO AGRARIO	5,6880	Campillo de Altobuey	PROPIEDAD	0,00
220100001997	LA GATEA	DESARROLLO AGRARIO	2,4975	Albalate de las Nogu	PROPIEDAD	0,00
220100001998	HOYA DE MARTIN DE FUENTES	DESARROLLO AGRARIO	2,0480	Carboneras de Guadaz	PROPIEDAD	0,00
220100001999	ALTO DE LA CABEZUELA	DESARROLLO AGRARIO	0,8340	Carboneras de Guadaz	PROPIEDAD	0,00
220100002000	EL CALDERON DE ACA	DESARROLLO AGRARIO	1,4070	Carboneras de Guadaz	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002001	PRADO CAMINO	DESARROLLO AGRARIO	0,0320	Carboneras de Guadaz	PROPIEDAD	0,00
220100002002	FUENTE DEL ROJO	DESARROLLO AGRARIO	8,9760	Cañavate (El)	PROPIEDAD	0,00
220100002003	FUENTE DE LA PENA	DESARROLLO AGRARIO	0,1680	Solera de Gabaldon	PROPIEDAD	0,00
220100002004	HOYA DE LA ESCANA	DESARROLLO AGRARIO	2,6800	Solera de Gabaldon	PROPIEDAD	0,00
220100002005	EL ESPINO	DESARROLLO AGRARIO	2,8758	Solera de Gabaldon	PROPIEDAD	0,00
220100002006	LAVAJO VEREZO II	DESARROLLO AGRARIO	0,1360	Gabaldon	PROPIEDAD	0,00
220100002007	LAVAJO DEL REMANSO	DESARROLLO AGRARIO	2,2500	Gabaldon	PROPIEDAD	0,00
220100002008	LA DEHESILLA	DESARROLLO AGRARIO	0,3860	Gabaldon	PROPIEDAD	0,00
220100002009	LAVAJO VEREZO I	DESARROLLO AGRARIO	2,2200	Gabaldon	PROPIEDAD	0,00
220100002010	HOYA DEL RAYO	DESARROLLO AGRARIO	0,7990	Gabaldon	PROPIEDAD	0,00
220100002011	LLANO DEL ALFEREZ	DESARROLLO AGRARIO	0,7300	Gabaldon	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002012	LAS QUEBRADAS	DESARROLLO AGRARIO	1,8320	CUENCA	PROPIEDAD	0,00
220100002013	FUENTE DEL ENEBRO	DESARROLLO AGRARIO	1,2780	CUENCA	PROPIEDAD	0,00
220100002014	ROYO LA CANADA	DESARROLLO AGRARIO	1,7470	CUENCA	PROPIEDAD	0,00
220100002015	EL VALLEJAZO	DESARROLLO AGRARIO	10,9600	CUENCA	PROPIEDAD	0,00
220100002016	SENDA DE LA CASILLA	DESARROLLO AGRARIO	2,0210	CUENCA	PROPIEDAD	0,00
220100002017	BARRANCO DE LOS MORALES	DESARROLLO AGRARIO	0,7040	CUENCA	PROPIEDAD	0,00
220100002018	SARGALEJO	DESARROLLO AGRARIO	1,1000	CUENCA	PROPIEDAD	0,00
220100002019	RAMBLA SECA	DESARROLLO AGRARIO	0,0760	CUENCA	PROPIEDAD	0,00
220100002020	CUADRO CAMINOS	DESARROLLO AGRARIO	0,4080	Villar de Cañas	PROPIEDAD	0,00
220100002021	SENDA DE LOS HUERTOS	DESARROLLO AGRARIO	1,0560	Villar de Cañas	PROPIEDAD	0,00
220100002022	CERRO TARAYUELA	DESARROLLO AGRARIO	5,2800	Belmontejo	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002023	CERRO PABLO	DESARROLLO AGRARIO	2,8800	Belmontejo	PROPIEDAD	0,00
220100002024	FUENTE DEL HOYO	DESARROLLO AGRARIO	0,7940	Fuentelespino de Moy	PROPIEDAD	0,00
220100002025	VALLEJO DE LA VILLA	DESARROLLO AGRARIO	6,8360	Fuentelespino de Moy	PROPIEDAD	0,00
220100002026	SESTERO DEL TIO CIPRIANO	DESARROLLO AGRARIO	0,1360	Portilla	PROPIEDAD	0,00
220100002027	JUNTA CAMINOS	DESARROLLO AGRARIO	0,2760	Portilla	PROPIEDAD	0,00
220100002028	EL PIELAGO	DESARROLLO AGRARIO	2,4590	Villaescusa de Haro	PROPIEDAD	0,00
220100002029	BOLONIA	DESARROLLO AGRARIO	0,1950	Villaescusa de Haro	PROPIEDAD	0,00
220100002030	EL CABRERO	DESARROLLO AGRARIO	5,6480	Villalgordo del Marq	PROPIEDAD	0,00
220100002031	CORRAL DEL QUEMADO	DESARROLLO AGRARIO	38,7330	Villalgordo del Marq	PROPIEDAD	0,00
220100002032	VALDEGATO	DESARROLLO AGRARIO	1,7760	Villas de la Ventosa	PROPIEDAD	0,00
220100002033	CRUZ DE MELERO	DESARROLLO AGRARIO	0,9740	Villar de Olalla	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002034	LA DONA	DESARROLLO AGRARIO	1,5460	Alarcon	PROPIEDAD	0,00
220100002035	CAMINO DE VARA DE REY	DESARROLLO AGRARIO	1,0330	Tebar	PROPIEDAD	0,00
220100002036	CERRO CAMPANO	DESARROLLO AGRARIO	2,1890	Fuentelespino de Har	PROPIEDAD	0,00
220100002037	EL LLANO	DESARROLLO AGRARIO	0,2000	Fuentelespino de Har	PROPIEDAD	0,00
220100002038	EL HORCAJO	DESARROLLO AGRARIO	0,1170	Campos del Paraiso	PROPIEDAD	0,00
220100002039	BONIAGUARRA	DESARROLLO AGRARIO	0,4990	Campos del Paraiso	PROPIEDAD	0,00
220100002040	LAS PAJARILLAS	DESARROLLO AGRARIO	2,1440	Campos del Paraiso	PROPIEDAD	0,00
220100002041	LAS PAJARILLAS II	DESARROLLO AGRARIO	1,5600	Campos del Paraiso	PROPIEDAD	0,00
220100002042	LA CUNA	DESARROLLO AGRARIO	2,0704	Torrejoncillo del Re	PROPIEDAD	0,00
220100002043	PRADO DE LAS DEHESAS	DESARROLLO AGRARIO	1,5520	San Lorenzo de la Pa	PROPIEDAD	0,00
220100002044	PENA DEL MUERTO	DESARROLLO AGRARIO	1,1360	San Lorenzo de la Pa	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002045	CUESTA DEL CALVARIO	DESARROLLO AGRARIO	0,8320	San Lorenzo de la Pa	PROPIEDAD	0,00
220100002046	LA PACHECA	DESARROLLO AGRARIO	0,1080	Campillos-Paraviento	PROPIEDAD	0,00
220100002047	CORRAL OLIVARES	DESARROLLO AGRARIO	5,7430	Montalbanejo	PROPIEDAD	0,00
220100002048	LOS VALLEJOS	DESARROLLO AGRARIO	2,1000	Montalbanejo	PROPIEDAD	0,00
220100002049	FUENTE DEL GUINDAL	DESARROLLO AGRARIO	9,3948	Altarejos	PROPIEDAD	0,00
220100002050	CABEZA GILETE	DESARROLLO AGRARIO	7,4744	Altarejos	PROPIEDAD	0,00
220100002051	ENCIMA DEL ALTARRON	DESARROLLO AGRARIO	4,8859	Villas de la Ventosa	PROPIEDAD	0,00
220100002052	LOS LLANILLOS	DESARROLLO AGRARIO	11,3067	Villas de la Ventosa	PROPIEDAD	0,00
220100002053	LOMA DEL PRADO NULLAR	DESARROLLO AGRARIO	10,0740	Villas de la Ventosa	PROPIEDAD	0,00
220100002054	ENCIMA VALLEJO RUZ	DESARROLLO AGRARIO	7,9102	Villas de la Ventosa	PROPIEDAD	0,00
220100002055	HOYA DEL MORTERO	DESARROLLO AGRARIO	2,6960	Villas de la Ventosa	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002056	LA CANADA	DESARROLLO AGRARIO	0,7200	Villas de la Ventosa	PROPIEDAD	0,00
220100002057	LA CALERA	DESARROLLO AGRARIO	1,4300	Villas de la Ventosa	PROPIEDAD	0,00
220100002058	LAS PENUELAS	DESARROLLO AGRARIO	1,0560	Cañamares	PROPIEDAD	0,00
220100002059	LA BUITRERA	DESARROLLO AGRARIO	0,8950	Cañamares	PROPIEDAD	0,00
220100002060	VINA VIEJA	DESARROLLO AGRARIO	0,1430	Cañamares	PROPIEDAD	0,00
220100002061	EL ROMERAL	DESARROLLO AGRARIO	4,1400	Monteagudo de las Sa	PROPIEDAD	0,00
220100002062	EL CUBILLO	DESARROLLO AGRARIO	0,1000	Villalba de la Sierr	PROPIEDAD	0,00
220100002063	LA VEREDA	DESARROLLO AGRARIO	0,6840	Cañamares	PROPIEDAD	0,00
220100002064	EL CUBILLO	DESARROLLO AGRARIO	0,3600	Carboneras de Guadaz	PROPIEDAD	0,00
220100002065	PISCIFAC.PARC,28,29 Y 30 POLG1	CENTRO CINEGETICO	6,4902	Uña	PROPIEDAD	0,00
220100002066	ADJUDICACION FINCA IRYDA	CENTRO CINEGETICO	0,3850	Alcala de la Vega	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002067	CONC.PARC."HOYA COLMENA"	DESARROLLO AGRARIO	1,4320	Arrancacepas	PROPIEDAD	0,00
220100002068	CONC.PARC."EL RASO" Y "CORRAL"	DESARROLLO AGRARIO	3,0508	Arrancacepas	PROPIEDAD	0,00
220100002069	CONC.PARC."LOS CORRAL." "RASO"	DESARROLLO AGRARIO	1,0698	Arrancacepas	PROPIEDAD	0,00
220100002070	CONC.PARC."ALTO DEL HOYO"	DESARROLLO AGRARIO	0,0500	Arrancacepas	PROPIEDAD	0,00
220100002071	CONC.PARCELARIA."EL GUIJARRAL"	DESARROLLO AGRARIO	0,0458	Arrancacepas	PROPIEDAD	0,00
220100002072	CONC.PARCELARIA "HOYA SERRANA"	DESARROLLO AGRARIO	4,0081	Arrancacepas	PROPIEDAD	0,00
220100002073	CONC.PARCELARIA "HOYA COLMENA"	DESARROLLO AGRARIO	6,0074	Arrancacepas	PROPIEDAD	0,00
220100002074	CONC.PARC."LAS PE.QUELAS"	DESARROLLO AGRARIO	1,0247	Arrancacepas	PROPIEDAD	0,00
220100002075	CONCENT.PARC."LAS PE.QUELAS"	DESARROLLO AGRARIO	2,0182	Arrancacepas	PROPIEDAD	0,00
220100002076	CONCENTRAC.PARC."PE#QUELAS"	DESARROLLO AGRARIO	0,0748	Arrancacepas	PROPIEDAD	0,00
220100002077	CONC.PARC."PE#QUELAS"	DESARROLLO AGRARIO	2,0976	Arrancacepas	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002078	CONC.PARC."NOGUEIRA INDIANO"	DESARROLLO AGRARIO	0,0704	Arrancacepas	PROPIEDAD	0,00
220100002079	CONC.PARC."PIEDRA SILLADA"	DESARROLLO AGRARIO	1,0648	Arrancacepas	PROPIEDAD	0,00
220100002080	CONC.PARCELARIA "SANTA ANA"	DESARROLLO AGRARIO	2,0342	Arrancacepas	PROPIEDAD	0,00
220100002081	CONC.PARCELARIA "LA RABERA"	DESARROLLO AGRARIO	2,0933	Arrancacepas	PROPIEDAD	0,00
220100002082	CONC.PARC."VILLEJO VILLAREJOS"	DESARROLLO AGRARIO	1,0936	Arrancacepas	PROPIEDAD	0,00
220100002083	CONC.PARC."ACEQUIA DE PEDRO"	DESARROLLO AGRARIO	2,0113	Arrancacepas	PROPIEDAD	0,00
220100002084	CONC.PARCEL."VALLEJO VILLAREJ"	DESARROLLO AGRARIO	0,0216	Arrancacepas	PROPIEDAD	0,00
220100002085	CONC.PARCEL."ACEQUIA DE PEDRO"	DESARROLLO AGRARIO	9,0764	Arrancacepas	PROPIEDAD	0,00
220100002086	CONC.PARCELAR."ACEQUIA PEDRO"	DESARROLLO AGRARIO	0,0903	Arrancacepas	PROPIEDAD	0,00
220100002087	CONCENT.PARC."ACEQUIA PEDRO"	DESARROLLO AGRARIO	0,0709	Arrancacepas	PROPIEDAD	0,00
220100002088	CONC.PARCEL."CORRAL MAGAN"	DESARROLLO AGRARIO	0,0890	Arrancacepas	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002089	CONC.PARCEL."CORRAL DE MAGAN"	DESARROLLO AGRARIO	0,0140	Arrancacepas	PROPIEDAD	0,00
220100002090	CONC.PARCELAR."ALTO DEL HOYO"	DESARROLLO AGRARIO	2,0787	Arrancacepas	PROPIEDAD	0,00
220100002091	CONC.PARCELARIA "ALTO HOYO"	DESARROLLO AGRARIO	0,0644	Arrancacepas	PROPIEDAD	0,00
220100002092	CONC.PARC."EL COPLLADO"	DESARROLLO AGRARIO	1,0030	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002093	CONC.PARC."MONTE VEDADO"	DESARROLLO AGRARIO	0,0420	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002094	CONC.PARC."LAS MONJAS"	DESARROLLO AGRARIO	0,6680	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002095	CONC.PARC."MIRABUENO"	DESARROLLO AGRARIO	3,8400	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002096	CONC.PARC."VALDEPEDRO"	DESARROLLO AGRARIO	0,1950	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002097	CONC.PARCELARIA "VALDEPEDRO"	DESARROLLO AGRARIO	0,1250	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002098	CONC.PARC."VALHONDILLO"	DESARROLLO AGRARIO	1,6460	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002099	CONC.PARC."LOS PAJARES"	DESARROLLO AGRARIO	0,2500	Priego	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002100	CONC.PARC."SANTA QUITERIA"	DESARROLLO AGRARIO	0,1840	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002101	CONC.PARCELAR."SANTA QUITERIA"	DESARROLLO AGRARIO	0,5000	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002102	CONC.PARCELARIA "LA CUESTA"	DESARROLLO AGRARIO	0,5000	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002103	CONC.PARCEL."MONTE CESMA"	DESARROLLO AGRARIO	2,7330	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002104	CONC.PARCELARIA MONTE CESMA	DESARROLLO AGRARIO	0,6060	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002105	CONC.PARCELARIA TRABAQUE	DESARROLLO AGRARIO	0,0410	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002106	CONC.PARCELARIA LAS MONJAS	DESARROLLO AGRARIO	0,0720	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002107	CON.PARCELAR.LAS MONJAS	DESARROLLO AGRARIO	0,2050	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002108	CONC.PARCEL.VALDEPEDRO	DESARROLLO AGRARIO	1,6590	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002109	CONCENT.PARCELAR.VALDEPEDRO	DESARROLLO AGRARIO	0,4720	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002110	CONCEN.PARCELARIA VALDEPEDRO	DESARROLLO AGRARIO	0,1350	Priego	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002111	CONC.PARCELARIA LLANO LA CASA	DESARROLLO AGRARIO	3,1800	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002112	CONC.PARC.PRESA DEL BUJEDILLO	DESARROLLO AGRARIO	0,1510	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002113	CONC.PARCELARIA CABEZA BLANCA	DESARROLLO AGRARIO	0,1400	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002114	CONC.PARC.LLANO VOLETA	DESARROLLO AGRARIO	0,3520	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002115	CONC.PARCELARIA LA CERROLLA	DESARROLLO AGRARIO	0,2640	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002116	CONC.PARC.BARRANCO DEL CURA	DESARROLLO AGRARIO	0,6850	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002117	CONC.PARCELARIA LOS VILLARES	DESARROLLO AGRARIO	0,5640	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002118	CONC.PARCELARIA SAN JULIAN	DESARROLLO AGRARIO	0,0080	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002119	CON.PARC.LAO DEL CA#QO	DESARROLLO AGRARIO	0,0280	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002120	CONC.PARCELARIA LAO DEL CA#QO	DESARROLLO AGRARIO	0,0320	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002121	CONC.PARCELARIA EL SANTILLO	DESARROLLO AGRARIO	0,4320	Priego	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002122	CONC.PARCELARIA HAZA ROMERA	DESARROLLO AGRARIO	0,9800	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002123	CONC.PARCELARIA VALDENEBRALES	DESARROLLO AGRARIO	0,6800	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002124	CONCENT.PARCEL.LAO DEL CA#QO	DESARROLLO AGRARIO	0,0640	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002125	CONCENTRAC.PARC.LAO DEL CA#QO	DESARROLLO AGRARIO	0,3720	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002126	CONC.PARCELAR.LAO DEL CA#QO	DESARROLLO AGRARIO	0,5940	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002127	PARQUE CINEGETICO EL HOSQUILLO	CENTRO CINEGETICO	1.000	CUENCA	PROPIEDAD	103.410,14
220100002128	PARCELA 85, POLIGONO 66, LAGUNA MANJAVACAS	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	2,5000	Mota del Cuervo	PROPIEDAD	9.465,94
220100002131	SITIO TORCA CASTOR O S.MARTIN	AGRICOLA	15,3500	Mota del Cuervo	PROPIEDAD	46.127,68
220100002132	COMPLEJO LAGUNAR DE MANJAVACAS	PARQUE RES.NAT.DE AVES ACUATIC	14,3355	Mota del Cuervo	PROPIEDAD	64.620,82
220100002133	LAG.MANJAVACAS(POL.40,PARC.53)	--	5,5906	Mota del Cuervo	PROPIEDAD	24.022,45
220100002390	PUNTO LIMPIO,PARC.114,POLG.3	PUNTO LIMPIO	0,3500	Santa Maria de los L	PROPIEDAD	3.906,58

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002394	PARC.109,POLIG.12. PARAJE LAS LASTRAS		3,5360	Montalbo	PROPIEDAD	647,66
220100002403	PARAJE DE CABRERIZO	DESARROLLO AGRARIO	19,3270	Alcazar del Rey	PROPIEDAD	0,00
220100002404	LAS HERRERIAS	DESARROLLO AGRARIO	25,4903	Hinojosa (La)	PROPIEDAD	0,00
220100002405	HAZA DEL ZAPATERO I.	DESARROLLO AGRARIO	8,4320	Hinojosa (La)	PROPIEDAD	0,00
220100002406	HAZA DEL ZAPATERO II	DESARROLLO AGRARIO	18,4307	Hinojosa (La)	PROPIEDAD	0,00
220100002420	FINCA EN RIBERA DEL RÍO GUADAZAÓN-MONTE DE UTILIDA	DESARROLLO AGRARIO	15,2866	Paracuellos	PROPIEDAD	0,00
220100002421	FINCA "RIBERA DEL JÚCAR"-MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA	DESARROLLO AGRARIO	13,6190	Parra de las Vegas	PROPIEDAD	0,00
220100002422	FINCA "RIBERA DEL JÚCAR" - MONTE DE UTILIDAD PÚBLI	DESARROLLO AGRARIO	14,8891	Valdetortola	PROPIEDAD	0,00
220100002439	RIBERA DEL RÍO JUCAR	FORESTAL	3,5400	Mota de Altarejos	PROPIEDAD	0,00
220100002440	RIBERAS DEL JÚCAR	FORESTAL	0	San Lorenzo de la Pa	PROPIEDAD	0,00
220100002441	RIBERAS DEL JÚCAR	FORESTAL	15,1010	Fresneda de Altarejo	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002459	PARAJE "LA SAGRA"	DESARROLLO AGRARIO	1,7240	Huete	PROPIEDAD	0,00
220100002460	PAREJE "BARRANCO LA CAÑADA"	DESARROLLO AGRARIO	21,5740	Huete	PROPIEDAD	0,00
220100002461	RIBERAS RÍO JÚCAR- M.U.P. 239	FORESTAL	0	Villar de Olalla	PROPIEDAD	0,00
220100002462	RIBERAS RÍO JÚCAR	FORESTAL	0	Colliga	PROPIEDAD	0,00
220100002463	RIBERAS RÍO JÚCAR	FORESTAL	0	CUENCA	PROPIEDAD	0,00
220100002464	RIBERAS RÍO GADAZAÓN - M.U.P. 240	FORESTAL	0	Yemeda	PROPIEDAD	0,00
220100002465	RIBERAS RÍO JÚCAR M.U.P. 236	FORESTAL	0	CUENCA	PROPIEDAD	0,00
220100002466	RIBERAS RÍO JÚCAR	FORESTAL	0	Mariana	PROPIEDAD	0,00
220100002467	RIBERAS RÍO JÚCAR	FORESTAL	0	Villalba de la Sierr	PROPIEDAD	0,00
220100002468	RIBERAS RÍO GUADIELA	FORESTAL	0	Arandilla del Arroyo	PROPIEDAD	0,00
220100002469	RIBERAS RÍO GUADIELA	FORESTAL	0	Albendea	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002470	RIBERAS RÍO ESCABAS - M.U.P. 225	FORESTAL	0	Albendea	PROPIEDAD	0,00
220100002471	RIBERAS RÍO GUADIELA	FORESTAL	0	Priego	PROPIEDAD	0,00
220100002472	RIBERAS RÍO GUADIELA	FORESTAL	0	San Pedro Palmiches	PROPIEDAD	0,00
220100002473	RIBERAS RÍO GUADIELA	FORESTAL	0	Alcantud	PROPIEDAD	0,00
220100002474	RIBERAS RÍO GUADIELA	FORESTAL	0	Cañizares	PROPIEDAD	0,00
220100002516	FINCA CEREAL SECANO		1,9000	Valhermoso de la Fue	PROPIEDAD	51,38
220100002527	PARCELAS 36 Y 38, POLIGONO 66, MOTA DEL CUERVO		0	Mota del Cuervo	PROPIEDAD	3.492,00
220100002530	PARCELA Nº 2, POLIGONO IRYDA		0,6910	Barajas de Melo	PROPIEDAD	0,00
220100002531	PARCELA Nº 3, POLIGONO IRYDA		0,2500	Barajas de Melo	PROPIEDAD	0,00
220100002532	PARCELA Nº 4, POLIGONO IRYDA		0,8325	Barajas de Melo	PROPIEDAD	0,00
220100002533	PARCELA Nº 18, POLIGONO IRYDA		6,4883	Barajas de Melo	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002534	PARCELA Nº 14, POLIGONO 8		14,0480	Barajas de Melo	PROPIEDAD	0,00
220100002535	PARCELA Nº 15, POLIGONO 8		27,9540	Barajas de Melo	PROPIEDAD	0,00
220100002584	PARCELA 59, POLIGONO 17, MOTA DEL CUERVO		0	Mota del Cuervo	PROPIEDAD	4.099,20
220100002591	PARCELAS 30 Y 31, POLIGONO 66, MOTA DEL CUERVO		0	Mota del Cuervo	PROPIEDAD	0,00
220100002594	PARCELA 51, POLIGONO 40, MOTA DEL CUERVO		0	Mota del Cuervo	PROPIEDAD	0,00
					TOTAL PROVINCIA	**1.172.246,34**

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002134	'CABEZA DEL PAJAR'	VIAS PECUARIAS	1,6800	Aldeanueva de Guadal	PROPIEDAD	1.526,57
220100002135	'VALDEPOTROS'	VIAS PECUARIAS	1,1540	Cendejas de Enmedio	PROPIEDAD	1.045,76
220100002136	-CORRAL DE MACON-	VIAS PECUARIAS	1,9000	Brihuega	PROPIEDAD	1.724,90
220100002137	'PICO DE LA CARLA'	VIAS PECUARIAS	8,4180	Brihuega	PROPIEDAD	2.151,62
220100002138	'LAS REGADERAS'	VIAS PECUARIAS	0,5000	Humanes	PROPIEDAD	450,76
220100002139	'LOS VERDIALES'	VIAS PECUARIAS	1,0090	Humanes	PROPIEDAD	913,54
220100002140	'PEÑAS RUBIAS'	VIAS PECUARIAS	3,6820	Lupiana	PROPIEDAD	937,58
220100002141	'LOS CERRILLOS'	VIAS PECUARIAS	1,3440	Atienza	PROPIEDAD	1.220,05
220100002142	'JOCAR'	FORESTAL	2.107,1000	Arbancon	PROPIEDAD	205.341,80
220100002143	'SANTOTIS'	FORESTAL	743,1723	Arroyo de las Fragua	PROPIEDAD	60.588,03
220100002144	'EL REAJO'	FORESTAL	34,7175	Arroyo de las Fragua	PROPIEDAD	2.830,77

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002145	'LA VEREDA, MATALLANA Y VADO'	FORESTAL	3.978	Campillo de Ranas	PROPIEDAD	902.329,52
220100002146	'CUARTEL DE LA ZARZA Y TORREC.	FORESTAL	738	Cantalojas	PROPIEDAD	100.741,65
220100002147	'TEJERA NEGRA'	FORESTAL	1.444	Cantalojas	PROPIEDAD	239.467,26
220100002148	'CUARTEL DE TAMAJON'	FORESTAL	794	Cantalojas	PROPIEDAD	103.770,75
220100002149	CUARTEL ROBLELUENGO Y MELLIZ.	FORESTAL	999	Cantalojas	PROPIEDAD	113.182,60
220100002150	'RIBERAS DEL RIO TAJUÑA'	FORESTAL	9,4845	Cifuentes	PROPIEDAD	1.021,72
220100002151	'RIBERAS DEL RIO ALIENDE'	FORESTAL	39,0740	Cogolludo	PROPIEDAD	10.962,46
220100002152	'LOS LLANOS'	FORESTAL	169	Cogolludo	PROPIEDAD	17.351,22
220100002153	'MONTES CLAROS'	FORESTAL	2.748	Cardoso de la Sierra	PROPIEDAD	651.394,95
220100002154	'PEÑA RECORTE, BUSTARIAGA Y T.	FORESTAL	482	Condemios de Arriba	PROPIEDAD	77.560,61
220100002155	'EL ESPINAR'	FORESTAL	667,5000	Cardoso de la Sierra	PROPIEDAD	36.337,19

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002156	'CUARTEL DEL MONTE'	FORESTAL	3.312,5000	Cardoso de la Sierra	PROPIEDAD	316.408,83
220100002157	'CARBONERAS, POCILLAS Y OTROS'	FORESTAL	972	Recuenco (El)	PROPIEDAD	7.668,91
220100002158	'TORRONTERAS'	FORESTAL	463	Escamilla	PROPIEDAD	78.828,75
220100002159	'RIBERAS DEL RIO SOTILLO'	FORESTAL	25,1800	Espinosa de Henares	PROPIEDAD	2.073,49
220100002160	'BALDIOS II'	FORESTAL	18,4862	Esplegares	PROPIEDAD	480,81
220100002161	'MOJON BLANCO, LA MATA Y OTROS	FORESTAL	587	Galve De Sorbe	PROPIEDAD	113.356,89
220100002162	'PEROMINGO Y LOSARES'	FORESTAL	740,6250	Galve De Sorbe	PROPIEDAD	113.290,78
220100002163	'CARRAVIEJA Y CUESTA DEL VALLE	FORESTAL	189,7200	GUADALAJARA	PROPIEDAD	84.111,64
220100002164	'EL BUSTAR Y OTROS'	FORESTAL	61,5228	GUADALAJARA	PROPIEDAD	26.829,18
220100002165	'UMBRALEJO'	FORESTAL	1.800,2187	Huerce (La)	PROPIEDAD	437.092,06
220100002166	"LA MIERLA"	FORESTAL	1.684,9000	Mierla (La)	PROPIEDAD	57.318,52

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002167	"RENES"	FORESTAL	306,4000	Puebla de Beleña	PROPIEDAD	48.249,25
220100002168	'MONTE GORDO'	FORESTAL	83,6300	Molina de Aragon	PROPIEDAD	8.011,49
220100002169	'CAÑADA DE RUEDA Y CAÑADA DE V	FORESTAL	272,3840	Molina de Aragon	PROPIEDAD	25.639,18
220100002170	'FRAGUAS'	FORESTAL	1.134	Monasterio	PROPIEDAD	118.074,84
220100002171	-BUENAFUENTE DE SISTAL-	FORESTAL	1.564,8800	Olmeda de Cobeta	PROPIEDAD	240.987,82
220100002172	'SAYON, SAN GIL Y OTROS'	FORESTAL	119,1900	Pareja	PROPIEDAD	15.788,59
220100002173	-HONTANILLAS-	FORESTAL	503,2054	Pareja	PROPIEDAD	103.993,12
220100002174	'BALDIOS'	FORESTAL	476,0600	Pareja	PROPIEDAD	30.489,34
220100002175	-ALTO Y SOLANA DE LA CABEZA-	FORESTAL	365,0095	Peralveche	PROPIEDAD	20.590,67
220100002176	'VERTIENTES DEL ARROYO DEL L.'	FORESTAL	436,3375	Puebla de Valles	PROPIEDAD	114.907,50
220100002177	'ROBREDARCAS'	FORESTAL	1.236,6250	Semillas	PROPIEDAD	127.588,86

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002178	'CANALEJAS, BARRANCO Y OTROS'	FORESTAL	221,7000	Semillas	PROPIEDAD	21.365,98
220100002179	'LAS CABEZADAS'	FORESTAL	555,2200	Semillas	PROPIEDAD	103.404,13
220100002180	'FUENTE DE LA CUEVA'	FORESTAL	104	Semillas	PROPIEDAD	7.783,11
220100002181	'UMBRIA DE LOS PAREJONES'	FORESTAL	69	Semillas	PROPIEDAD	5.336,99
220100002182	'ALMIRUETE II'	FORESTAL	2.198,3000	Tamajon	PROPIEDAD	294.105,27
220100002183	'PALANCARES'	FORESTAL	1.538,3066	Tamajon	PROPIEDAD	409.000,76
220100002184	'ALMIRUETE I'	FORESTAL	206	Tamajon	PROPIEDAD	28.878,63
220100002185	'MURIEL SACEDONCILLO'	FORESTAL	2.032	Tamajon	PROPIEDAD	206.796,24
220100002186	'PERIMETRO DE TENDILLA'	FORESTAL	37,1160	Tendilla	PROPIEDAD	14.219,95
220100002187	'TERRENOS EN TORIJA'	FORESTAL	114,1503	Torija	PROPIEDAD	24.743,67
220100002188	'CARRAVIEJA,CAMINO DE VALD.'	FORESTAL	15,3000	Tortola de Henares	PROPIEDAD	7.765,08

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002189	'CARRAVIEJA,CAMINO DE V.Y OTRO	FORESTAL	89,0089	Tortola de Henares	PROPIEDAD	19.677,14
220100002190	'EL BOTIJOSO'	FORESTAL	2.931	Tortuero	PROPIEDAD	231.852,44
220100002191	'PEÑA CUCHILLOS'	FORESTAL	891,1800	Trillo	PROPIEDAD	72.476,05
220100002192	LAS CONVENIENCIAS O COLLADO S.	FORESTAL	715,0250	Valdepeñas de la Sie	PROPIEDAD	43.921,96
220100002193	'CUENCA DE LOS ARROYOS'	FORESTAL	641,6500	Valdepeñas de la Sie	PROPIEDAD	65.143,70
220100002194	'BARRANCO DEL ROBLEDILLO'	FORESTAL	502,9526	Valdesotos	PROPIEDAD	21.714,57
220100002195	'MATALLANILLA, LAS ACERUELAS'	FORESTAL	368,5300	Valdesotos	PROPIEDAD	27.171,76
220100002196	'VERTIENTES DEL ARROYO MATALA.	FORESTAL	651,0089	Valdesotos	PROPIEDAD	78.257,79
220100002197	'LAS PLAZUELAS'	FORESTAL	73	Villanueva de Alcoro	PROPIEDAD	2.193,69
220100002198	'LA FRESNEDA O CERRO DE LA T.'	FORESTAL	52,0250	Zarzuela de Jadraque	PROPIEDAD	4.405,42
220100002199	VIVERO FORESTAL EL SERRANILLO.	VIVERO	111.148,1300	GUADALAJARA	PROPIEDAD	5.121,32

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002200	TERRENO DESAF."VEREDA SOLEDAD"	SOLAR	0,4173	Chiloeches	PROPIEDAD	601,01
220100002442	GALIANA	DESARROLLO AGRARIO	16,5570	Brihuega	PROPIEDAD	1.865,72
220100002443	FUENTE DE CAMPO	DESARROLLO AGRARIO	0,6500	Brihuega	PROPIEDAD	73,68
220100002444	LA CAÑADA	DESARROLLO AGRARIO	9,2000	Angon	PROPIEDAD	626,52
220100002445	LA DEHESA	DESARROLLO AGRARIO	3,7400	Angon	PROPIEDAD	254,63
220100002446	LAS HONTECILLAS	DESARROLLO AGRARIO	3,2800	Angon	PROPIEDAD	371,31
220100002447	HAZA DEL CERRO	DESARROLLO AGRARIO	0,4800	Angon	PROPIEDAD	0,00
220100002448	ALTO DEL CALVARIO	DESARROLLO AGRARIO	0,0800	Angon	PROPIEDAD	5,35
220100002449	LOS ARRENCILLOS	DESARROLLO AGRARIO	0,4047	Alarilla	PROPIEDAD	32,71
220100002450	LOS ESPARRAGALES	DESARROLLO AGRARIO	0,9860	Alarilla	PROPIEDAD	445,14
220100002451	MAJA REDONDA	DESARROLLO AGRARIO	0,8840	Alarilla	PROPIEDAD	71,54

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002452	EL INAZAR	DESARROLLO AGRARIO	1,1400	Alarilla	PROPIEDAD	34,23
220100002477	VALHONDILLO Y OTROS	FORESTAL	1.050.495	GUADALAJARA	PROPIEDAD	0,00
220100002480	PARAJE HORTERILLA	DESARROLLO AGRARIO	1,0790	Pioz	PROPIEDAD	0,00
220100002517	PARCELA, POLIG 502 PARCELA 4		0,7370	Brihuega	PROPIEDAD	0,00
220100002553	PARCELA 1012, POLIGONO 1, HUMANES DE MOHERNANDO	SERVICIO VIAS PECUARIAS	1,7960	Humanes	PROPIEDAD	23,22
220100002554	PARCELA 883, POLIGONO 1, HUMANES DE MOHERNANDO	SERVICIO DE VIA PECUARIA	2,5060	Humanes	PROPIEDAD	32,44
220100002555	PARCELA 240, POLIGONO 7, LUPIANA	SERVICIO DE VIA PECUARIA	0,4740	Lupiana	PROPIEDAD	30,13
					TOTAL PROVINCIA	**6.324.435,11**

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002201	'ZAUCEJO'	FORESTAL	275,0800	Belvis de la Jara	PROPIEDAD	228.384,60
220100002202	'P.M.SUR PARCELA N.18'	FORESTAL	9,1680	Cabañas de la Sagra	PROPIEDAD	54.091,09
220100002203	'NAVA DE DON DIEGO'	FORESTAL	591,9125	Navalucillos (Los)	PROPIEDAD	510.860,29
220100002204	'QUINTO D. PEDRO'	FORESTAL	571,9254	Yebenes (Los)	PROPIEDAD	330.556,66
220100002205	'CARDEÑOSA'	FORESTAL	728,2500	Yebenes (Los)	PROPIEDAD	528.890,65
220100002206	'P.M.SUR PARCELA N.19'	FORESTAL	3,0460	Magan	PROPIEDAD	18.030,36
220100002207	'P.M.SUR PARCELA N.20'	FORESTAL	63,0533	Olias del Rey	PROPIEDAD	378.637,63
220100002208	'VALDEROMERO'	FORESTAL	330,7500	Puerto de San Vicent	PROPIEDAD	276.465,57
220100002209	'NAVALCUERVO'	FORESTAL	41	Sevilleja de la Jara	PROPIEDAD	36.060,73
220100002210	'SOLANA VALLE LAS MIGAS'	FORESTAL	54,0500	Sevilleja de la Jara	PROPIEDAD	48.080,97
220100002211	EL GALLINERO.CENTRO ESTUDIO RAPACES(EDIF.COMPART.)	FORESTAL	11,2500	Sevilleja de la Jara	PROPIEDAD	557.330,74

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002212	'LA JARILLA'	FORESTAL	1,7400	Sevilleja de la Jara	PROPIEDAD	60.101,21
220100002213	'P.M.SUR PARCELA N.21	FORESTAL	70,8265	TOLEDO	PROPIEDAD	1.328.236,75
220100002214	'P.M.SUR PARCELA N.22'	FORESTAL	4,5373	TOLEDO	PROPIEDAD	54.091,09
220100002215	'P.M.SUR PARCELA N.16'	FORESTAL	14,6560	Villaluenga de la Sa	PROPIEDAD	90.151,82
220100002216	'P.M.SUR PARCELA N.17'	FORESTAL	19,6152	Villaluenga de la Sa	PROPIEDAD	114.192,30
220100002217	'P.M.SUR PARCELA N.14'	FORESTAL	21,7953	Yuncos	PROPIEDAD	132.222,66
220100002218	'P.M.SUR PARCELA N.15'	FORESTAL	32,3780	Yuncler	PROPIEDAD	180.303,63
220100002219	-SOLANILLAS-	FORESTAL	450	Sevilleja de la Jara	PROPIEDAD	381.690,77
220100002220	PEDAZO DEL POZO Y CUARTELILLO	FORESTAL	55,6900	Sevilleja de la Jara	PROPIEDAD	47.233,54
220100002221	-MAJANILLO-	FORESTAL	180,7000	Sevilleja de la Jara	PROPIEDAD	153.270,11
220100002222	-EL CERRO-	FORESTAL	132,3976	Sevilleja de la Jara	PROPIEDAD	112.299,11

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002223	-CAÑADILLAS-	FORESTAL	1.390,7000	Sevilleja de la Jara	PROPIEDAD	901.782,60
220100002224	-PEÑASCOSAS ALTAS-	FORESTAL	322,4000	Sevilleja de la Jara	PROPIEDAD	209.056,05
220100002225	-EL BURDEL-	FORESTAL	1.137	Sevilleja de la Jara	PROPIEDAD	737.273,57
220100002226	COLMENAR DE LA PIZARRA	FORESTAL	0,0900	Yebenes (Los)	PROPIEDAD	0,00
220100002227	EL ESCANSADERO	FORESTAL	2,6100	Navalucillos (Los)	PROPIEDAD	0,00
220100002250	LA ORTIZA Y EL VIEJO 12	DESARROLLO AGRARIO	3,1749	Villa de Don Fadriqu	PROPIEDAD	0,00
220100002251	LA ORTIZA Y EL VIEJO 12	DESARROLLO AGRARIO	10,9112	Villa de Don Fadriqu	PROPIEDAD	0,00
220100002253	LA ORTIZA Y EL VIEJO 15	DESARROLLO AGRARIO	2,6940	Villa de Don Fadriqu	PROPIEDAD	0,00
220100002256	LA ORTIZA Y EL VIEJO 18	DESARROLLO AGRARIO	1,6939	Villa de Don Fadriqu	PROPIEDAD	0,00
220100002257	LA ORTIZA Y EL VIEJO 19	DESARROLLO AGRARIO	1,6939	Villa de Don Fadriqu	PROPIEDAD	0,00
220100002258	LA ORTIZA Y EL VIEJO 20	DESARROLLO AGRARIO	1,6939	Villa de Don Fadriqu	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002261	LA ORTIZA Y EL VIEJO 23	DESARROLLO AGRARIO	2,6940	Villa de Don Fadriqu	PROPIEDAD	0,00
220100002262	LA ORTIZA Y EL VIEJO 24	DESARROLLO AGRARIO	3,6940	Villa de Don Fadriqu	PROPIEDAD	0,00
220100002263	EL BERCIAL 9	DESARROLLO AGRARIO	5,5539	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002264	EL BERCIAL 25	DESARROLLO AGRARIO	5,6207	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002265	EL BERCIAL 29	DESARROLLO AGRARIO	6,0118	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002266	EL BERCIAL 38	DESARROLLO AGRARIO	5,4818	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002267	EL BERCIAL 50	DESARROLLO AGRARIO	5,4817	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002268	EL BERCIAL 53	DESARROLLO AGRARIO	5,3736	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002269	EL BERCIAL 55	DESARROLLO AGRARIO	5,3736	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002270	EL BERCIAL 57	DESARROLLO AGRARIO	5,3735	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002271	EL BERCIAL 59	DESARROLLO AGRARIO	5,3735	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002272	EL BERCIAL 65	DESARROLLO AGRARIO	2,8684	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002273	EL BERCIAL 66	DESARROLLO AGRARIO	2,8684	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002274	EL BERCIAL 67	DESARROLLO AGRARIO	1,4342	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002275	EL BERCIAL 68	DESARROLLO AGRARIO	1,4342	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002276	EL BERCIAL 86	DESARROLLO AGRARIO	2,6042	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002277	EL BERCIAL 112	DESARROLLO AGRARIO	2,8226	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002278	EL BERCIAL 115	DESARROLLO AGRARIO	2,7671	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002279	EL BERCIAL 132	DESARROLLO AGRARIO	3,3352	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002280	EL BERCIAL 133	DESARROLLO AGRARIO	3,3352	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002281	EL BERCIAL 135	DESARROLLO AGRARIO	1,5176	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002282	EL BERCIAL 136	DESARROLLO AGRARIO	1,5176	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002283	EL BERCIAL 142	DESARROLLO AGRARIO	3,0352	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002284	EL BERCIAL 153	DESARROLLO AGRARIO	1,5177	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002285	EL BERCIAL 156	DESARROLLO AGRARIO	3,0354	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002286	EL BERCIAL 158	DESARROLLO AGRARIO	3,0354	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002287	EL BERCIAL 165	DESARROLLO AGRARIO	3,0354	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002288	EL BERCIAL 181	DESARROLLO AGRARIO	3,3592	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002289	EL BERCIAL 183	DESARROLLO AGRARIO	3,3592	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002290	EL BERCIAL 196	DESARROLLO AGRARIO	2,5724	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002291	EL BERCIAL 198	DESARROLLO AGRARIO	2,5625	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002292	EL BERCIAL 199	DESARROLLO AGRARIO	1,2812	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002293	EL BERCIAL 228	DESARROLLO AGRARIO	2,5618	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002294	EL BERCIAL 229	DESARROLLO AGRARIO	2,6127	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002295	EL BERCIAL 231	DESARROLLO AGRARIO	2,6126	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002296	EL BERCIAL 232	DESARROLLO AGRARIO	2,6126	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002297	EL BERCIAL 250	DESARROLLO AGRARIO	0,9000	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002298	EL BERCIAL 254	DESARROLLO AGRARIO	2,5506	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002299	EL BERCIAL 256	DESARROLLO AGRARIO	2,6496	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002300	EL BERCIAL 77	DESARROLLO AGRARIO	2,8170	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002301	EL BERCIAL 84	DESARROLLO AGRARIO	2,6042	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002302	EL BERCIAL 260	DESARROLLO AGRARIO	2,7187	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002303	EL BERCIAL 278	DESARROLLO AGRARIO	2,5145	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002304	EL BERCIAL 279	DESARROLLO AGRARIO	2,5145	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002305	EL BERCIAL 291	DESARROLLO AGRARIO	2,4959	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002306	EL BERCIAL 292	DESARROLLO AGRARIO	2,4959	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002307	EL BERCIAL 306	DESARROLLO AGRARIO	2,4960	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002308	EL BERCIAL 315	DESARROLLO AGRARIO	1,5540	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002309	EL BERCIAL 388	DESARROLLO AGRARIO	2,0751	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002310	EL BERCIAL 389	DESARROLLO AGRARIO	0,6000	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002311	EL BERCIAL 390	DESARROLLO AGRARIO	2,2500	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002312	EL BERCIAL 391	DESARROLLO AGRARIO	1,4000	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
220100002313	GIRON 8.12	DESARROLLO AGRARIO	0,4560	Calera y Chozas	PROPIEDAD	0,00
220100002314	LOS MACARROS 7.108	DESARROLLO AGRARIO	4,0330	Calera y Chozas	PROPIEDAD	0,00
220100002315	LOS MACARROS 7.109	DESARROLLO AGRARIO	0,0940	Calera y Chozas	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002319	COTANILLO E HIJARES 12	DESARROLLO AGRARIO	0,4375	Pueblanueva (La)	PROPIEDAD	0,00
220100002320	COTANILLO E HIJARES 13	DESARROLLO AGRARIO	0,3875	Pueblanueva (La)	PROPIEDAD	0,00
220100002321	COTANILLO E HIJARES 14	DESARROLLO AGRARIO	0,4625	Pueblanueva (La)	PROPIEDAD	0,00
220100002322	COTANILLO E HIJARES 15	DESARROLLO AGRARIO	0,4000	Pueblanueva (La)	PROPIEDAD	0,00
220100002323	COTANILLO E HIJARES 16	DESARROLLO AGRARIO	0,5250	Pueblanueva (La)	PROPIEDAD	0,00
220100002324	COTANILLO E HIJARES 17	DESARROLLO AGRARIO	0,3625	Pueblanueva (La)	PROPIEDAD	0,00
220100002325	COTANILLO E HIJARES 18	DESARROLLO AGRARIO	0,5625	Pueblanueva (La)	PROPIEDAD	0,00
220100002326	COTANILLO E HIJARES 20	DESARROLLO AGRARIO	0,3375	Pueblanueva (La)	PROPIEDAD	0,00
220100002327	COTANILLO E HIJARES 21	DESARROLLO AGRARIO	0,3250	Pueblanueva (La)	PROPIEDAD	0,00
220100002328	COTANILLO E HIJARES 22	DESARROLLO AGRARIO	0,4375	Pueblanueva (La)	PROPIEDAD	0,00
220100002329	COTANILLO E HIJARES 23	DESARROLLO AGRARIO	0,4125	Pueblanueva (La)	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002330	COTANILLO E HIJARES 25	DESARROLLO AGRARIO	0,3125	Pueblanueva (La)	PROPIEDAD	0,00
220100002331	COTANILLO E HIJARES 26	DESARROLLO AGRARIO	0,3375	Pueblanueva (La)	PROPIEDAD	0,00
220100002332	COTANILLO E HIJARES 27	DESARROLLO AGRARIO	0,4250	Pueblanueva (La)	PROPIEDAD	0,00
220100002333	COTANILLO E HIJARES 28	DESARROLLO AGRARIO	0,4625	Pueblanueva (La)	PROPIEDAD	0,00
220100002334	COTANILLO E HIJARES 33	DESARROLLO AGRARIO	0,4000	Pueblanueva (La)	PROPIEDAD	0,00
220100002336	COTANILLO E HIJARES 35	DESARROLLO AGRARIO	18,3250	Pueblanueva (La)	PROPIEDAD	0,00
220100002337	VEGAS DE PUEBLA NUEVA SECTOR 2	--	11,5019	Pueblanueva (La)	PROPIEDAD	0,00
220100002338	VEGAS DE PUEBLANUEVA SECTOR 3	DESARROLLO AGRARIO	14,1192	Pueblanueva (La)	PROPIEDAD	0,00
220100002339	LAS CANTERAS	DESARROLLO AGRARIO	20,7250	Villa de Don Fadriqu	PROPIEDAD	0,00
220100002340	EL ALAMBRE	DESARROLLO AGRARIO	31,4728	Corral de Almaguer	PROPIEDAD	0,00
220100002341	ARENALON	DESARROLLO AGRARIO	2,2240	Calera y Chozas	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002342	CANADA DE ENTRAMBASRRAYAS	DESARROLLO AGRARIO	0,0818	Gamonal	PROPIEDAD	0,00
220100002343	FUENTE DE ABAJO	DESARROLLO AGRARIO	0,6900	Gamonal	PROPIEDAD	0,00
220100002344	PORCION DE TORREJON	DESARROLLO AGRARIO	18,8250	Gamonal	PROPIEDAD	0,00
220100002345	CORRALEJO -PARTE SEGREGADA-	DESARROLLO AGRARIO	3,0251	Cazalegas	PROPIEDAD	6.010,12
220100002346	ZONA DEL ALBERCHE	DESARROLLO AGRARIO	10,7496	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	0,00
220100002347	ZONA DEL ALBERCHE	DESARROLLO AGRARIO	1,4725	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	0,00
220100002348	ZONA DEL ALBERCHE	DESARROLLO AGRARIO	1,2000	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	0,00
220100002349	ZONA DEL ALBERCHE	DESARROLLO AGRARIO	33,2262	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	0,00
220100002350	ZONA DEL ALBERCHE	DESARROLLO AGRARIO	5,9064	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	0,00
220100002351	ZONA DEL ALBERCHE	DESARROLLO AGRARIO	6,2891	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	0,00
220100002352	ZONA DEL ALBERCHE	DESARROLLO AGRARIO	3,8206	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002353	ZONA DEL ALBERCHE	DESARROLLO AGRARIO	0,0888	Calera y Chozas	PROPIEDAD	0,00
220100002354	ZONA DEL ALBERCHE	DESARROLLO AGRARIO	0,1402	Calera y Chozas	PROPIEDAD	0,00
220100002355	ZONA DEL ALBERCHE	DESARROLLO AGRARIO	9,2316	Calera y Chozas	PROPIEDAD	0,00
220100002356	ZONA DEL ALBERCHE	DESARROLLO AGRARIO	1,4816	Calera y Chozas	PROPIEDAD	0,00
220100002357	ZONA DEL ALBERCHE	DESARROLLO AGRARIO	37,2620	Calera y Chozas	PROPIEDAD	0,00
220100002358	PORTEZUELO	AGROPECUARIO	1,2500	Gamonal	PROPIEDAD	0,00
220100002359	LLANOS DEL ESTABLO	AGROPECUARIO	3,1500	Gamonal	PROPIEDAD	0,00
220100002360	PARCELA 189 SECTOR I ZONA REGA	DESARROLLO AGRARIO	0,4375	Pueblanueva (La)	PROPIEDAD	0,00
220100002361	DEHESA DE VALDEPUSA	CENTRO CINEGETICO	849,3076	Malpica de Tajo	PROPIEDAD	33.806,93
220100002362	PARCELA 7271 ZONA REGAB ALBERC	CENTRO CINEGETICO	4,1500	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	0,00
220100002363	DEHESA Y LABRANZA DE TORREJON	CENTRO CINEGETICO	4,2694	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002364	FINCA 79.POLIGONO 7	CENTRO CINEGETICO	0,0440	Calera y Chozas	PROPIEDAD	0,00
220100002365	FINCA 31. POLIGONO 7	CENTRO CINEGETICO	0,1060	Calera y Chozas	PROPIEDAD	0,00
220100002366	PARCELA 9-185	CENTRO CINEGETICO	3,9000	Calera y Chozas	PROPIEDAD	0,00
220100002367	TERRENO INNECESARIO VIA PECUAR	EXP. Y CAPCT. AGRARIA	1,8875	Pulgar	PROPIEDAD	0,00
220100002368	CM-4171 PK.22 PUNTO BASE INCEN	--	0,0675	Espinoso del Rey	PROPIEDAD	1.502,53
220100002369	EL DEHESON	VIAS PECUARIAS	2,2324	Mejorada	PROPIEDAD	3.485,87
220100002370	PARCELA 8-124,LOTE 103	DESARROLLO AGRARIO	4,4000	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	0,00
220100002371	PARC.3,POLIG.9,SITIO"LA SOLANA	DESARROLLO AGRARIO	0,6570	Lucillos	PROPIEDAD	0,00
220100002373	PARCELA 9-258, LOTE 251	DESARROLLO AGRARIO	3,0060	Calera y Chozas	PROPIEDAD	889,50
220100002374	VIVIENDA DEL GUARDA,PARC.17	--	1,5760	Cazalegas	PROPIEDAD	1.592,68
220100002375	PARCELA 35 DE FINCA CORRALEJO	DESARROLLO AGRARIO	5,5347	Cazalegas	PROPIEDAD	282,48

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002376	LA RINCONADA	DESARROLLO AGRARIO	5,4208	Puebla de Montalban	PROPIEDAD	0,00
220100002377	LAGUNA PEÑA HUECA	--	67,3742	Villacañas	PROPIEDAD	33.055,67
220100002378	FINCA DE REEMPLAZO LAS CANTERA	AGRICOLA	22,0024	Yuncos	PROPIEDAD	0,00
220100002379	FINCA DE REEMPLAZO LA PRADERA	AGRICOLA	0,0029	Puerto de San Vicent	PROPIEDAD	0,00
220100002380	FINCA DE REEMPLAZO SOC DEHESA	AGRICOLA	6,0037	Puerto de San Vicent	PROPIEDAD	0,00
220100002381	FINCA DE REEMPLAZO "LA BRAMA"	AGRICOLA	2,0057	Puerto de San Vicent	PROPIEDAD	0,00
220100002419	DESCANSADERO DE LOS PRADILLOS	DESARROLLO AGRARIO	0	Magan	PROPIEDAD	36.790,01
220100002428	SITIO EL REDONDO	DESARROLLO AGRARIO	1,2800	Magan	PROPIEDAD	0,00
220100002429	SITIO EL REDONDO	DESARROLLO AGRARIO	0,4450	Magan	PROPIEDAD	0,00
220100002430	FINCA DE REEMPLAZO Nº 199.2-POLIG. Nº 3	DESARROLLO AGRARIO	1,4210	Magan	PROPIEDAD	0,00
220100002431	SITIO DE CHARCÓN	DESARROLLO AGRARIO	2,0845	Magan	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002506	TIERRA ERIAL A PASTOS		27,0100	Lillo	PROPIEDAD	30.050,39
220100002507	TIERRA ERIAL A PASTOS		27,0100	Lillo	PROPIEDAD	30.050,40
220100002508	TIERRA ERIAL A PASTOS		27,0100	Lillo	PROPIEDAD	30.050,39
220100002544	PARC.199,POLIGONO 11,VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS		0	Villafranca de los C	PROPIEDAD	9.300,60
220100002545	PARC.194,POLIGONO 11,VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS		0	Villafranca de los C	PROPIEDAD	6.091,56
220100002546	PARC.54,POLIGONO 11,VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS		0	Villafranca de los C	PROPIEDAD	3.078,36
220100002548	PARCELA 59,POLIGONO 11,VILLAFRANCA DE LOS CABALL.		0	Villafranca de los C	PROPIEDAD	5.988,60
220100002551	PARC.55,POLIGONO 11,VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS		0	Villafranca de los C	PROPIEDAD	4.168,44
220100002552	PARCELAS 201 Y 202, POLIG.11,VILLAFRANCA DE LOS C.		0	Villafranca de los C	PROPIEDAD	2.958,48
220100002556	PARC.53,POLIGONO 11,VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS		0	Villafranca de los C	PROPIEDAD	3.382,56
220100002588	PARCELA 390, POLIGONO 41, LILLO		0	Lillo	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA 0021 Agricultura y Desarrollo Rural

PROVINCIA Toledo

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
					TOTAL PROVINCIA	7.711.830,07
					TOTAL CONSEJERÍA	31.837.220,72

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100001215	TERRENO PARA CAMPAMENTO TURISMO	SOLAR	0,8267	Yeste	PROPIEDAD	30.050,61
220100001216	TERRENO PARA CAMPAMENTO TURISMO	SOLAR	1,5502	Yeste	PROPIEDAD	21.035,42
220100001218	PARCELA EN LAGUNAS DE RUIDERA	CAMPAMENTO TURISTICO	1,8250	Ossa de Montiel	PROPIEDAD	64.668,90
					TOTAL PROVINCIA	**115.754,93**

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002382	PEDAZO DE TIERRA LAS TORRES	YACIMIENTO ARQUEOLOGICO	5,7956	Carrion de Calatrava	PROPIEDAD	46.398,13
220100002384	FINCA CERRO DE LAS CABEZAS	YACIMIENTO ARQUEOLOGICO	14,5000	Valdepeñas	PROPIEDAD	22.838,46
220100002395	CASTILLO DE CALATRAVA		12,8868	Aldea del Rey	PROPIEDAD	358.703,86
					TOTAL PROVINCIA	**427.940,45**

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
900000000259	NAVE-ALMACEN DE YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE VALERIA		0,1175	Valeria	PROPIEDAD	24.000,00
					TOTAL PROVINCIA	**24.000,00**

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002386	CASTRO DE CEREMEÑO	YACIMIENTO ARQUEOLOGICO	0,3986	Herreria	PROPIEDAD	6.310,63
					TOTAL PROVINCIA	**6.310,63**

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002388	DOLMEN DE AZUTAN	MONUMENTO	0,0153	Azutan	PROPIEDAD	1.442,43
220100002393	YACIMIENTO ARQUEOL. "PLAZA DE MOROS"	YACIMIENTO ARQUEOLOGICO	3,0004	Villatobas	PROPIEDAD	13.524,58
					TOTAL PROVINCIA	**14.967,01**
					TOTAL CONSEJERÍA	**588.973,02**

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100002557	PARCELA 101, POLIGONO 1 - LA GINETA		1,4430	Gineta (La)	PROPIEDAD	4.589,09
220100002558	FINCA- LEZUZA, PARTIDA PEDANIA DE TIRIEZ		0,1460	Lezuza	PROPIEDAD	701,99
					TOTAL PROVINCIA	**5.291,08**
					TOTAL CONSEJERÍA	**5.291,08**

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **ENAT** **Espacios Naturales de CLM**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000002	PARC.56, POLIG.2 Y PARC.66, POLIG.43-PEDRO MUÑOZ		0	Pedro Muñoz	PROPIEDAD	12.873,68
					TOTAL PROVINCIA	**12.873,68**

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **ENAT** **Espacios Naturales de CLM**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000001	PARCELA 118, POLIGONO 40, MOTA DEL CUERVO		0	Mota del Cuervo	PROPIEDAD	8.957,05
220100000003	PARCELA 114, POLIGONO 40, MOTA DEL CUERVO		0	Mota del Cuervo	PROPIEDAD	6.578,11
220100000004	PARCELA 41, POLIGONO 66, MOTA DEL CUERVO		0	Mota del Cuervo	PROPIEDAD	5.146,84
220100000005	PARCELA 50, POLIGONO 40, MOTA DEL CUERVO		0	Mota del Cuervo	PROPIEDAD	3.240,01
220100000006	PARCELA 37, POLIGONO 516, PARAJE"LAGUNA DE ARRIBA"		1,2800	Talayuelas	PROPIEDAD	9.750,00
					TOTAL PROVINCIA	**33.672,01**
					TOTAL CONSEJERÍA	**46.545,69**

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **IJUV** **Instituto de la Juventud**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
900000000001	CAMPAMENTO JUVENIL "LA FUENTE"		4,3699	Alcoba	CESION	610.601,60
					TOTAL PROVINCIA	**610.601,60**

EPÍGRAFE I. RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

CONSEJERÍA **IJUV** **Instituto de la Juventud**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	USO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	MUNICIPIO	SIT.JURÍDICA	VALOR SUELO (EUROS)
220100000002	CAMPAMENTO JUVENIL DE CONDEMIOS	CAMPAMENTO JUVENIL	4	Condemios de Arriba	CESION DE USO A FAVOR DE LA JUNTA	6.114,23
					TOTAL PROVINCIA	**6.114,23**
					TOTAL CONSEJERÍA	**616.715,83**

EPÍGRAFE II

RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000827	CASA PERONA.OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO	1.496,8200	2.736,5200	ALBACETE	PROPIEDAD	3.790.000,00
					TOTAL PROVINCIA	**3.790.000,00**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000003	EDIF.ADMVO.CORTES REGIONALES	1.090	2.969	TOLEDO	PROPIEDAD	814.726,00
					TOTAL PROVINCIA	**814.726,00**
					TOTAL CONSEJERÍA	**4.604.726,00**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0003** **Sindicatura de Cuentas**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000001	SEDE SINDICATURA DE CUENTAS	262	988	TOLEDO	PROPIEDAD	81.106,58
					TOTAL PROVINCIA	**81.106,58**
					TOTAL CONSEJERÍA	**81.106,58**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0004** **Consejo Consultivo**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000002	SEDE CONSEJO CONSULTIVO	556,1000	1.138	TOLEDO	PROPIEDAD	1.621.593,29
					TOTAL PROVINCIA	**1.621.593,29**
					TOTAL CONSEJERÍA	**1.621.593,29**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0005** **Consejo Económico y Social**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000041	SEDE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	0	1.056	TOLEDO	PROPIEDAD	1.208.074,29
					TOTAL PROVINCIA	**1.208.074,29**
					TOTAL CONSEJERÍA	**1.208.074,29**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0011** **Presidencia de la Junta**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000004	GABINETE DE PRENSA	0	383,6500	TOLEDO	PROPIEDAD	124.511,68
221000000005	PALACIO DE FUENSALIDA	2.012	3.726	TOLEDO	CESION	3.589.974,98
221000000006	DEPEND.ADMINISTRATIVAS,PLAZA VALDECALEROS(P.BAJA)	0	151,9600	TOLEDO	PROPIEDAD	135.227,72
221000000346	DEP. ADMINISTRATIVAS(DONCELLAS NOBLES-PARTE NUEVA)	2.185	4.965	TOLEDO	PROPIEDAD	1.542.341,12
900000000305	DEPEND.ADMINISTRATIVAS, C/ SAN JUAN DE DIOS Nº 3	1.271,9900	307,3400	TOLEDO	PROPIEDAD	1.919.923,00
					TOTAL PROVINCIA	**7.311.978,50**
					TOTAL CONSEJERÍA	**7.311.978,50**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000007	GARAJE Nº 3, C/ MARQUES DE VILLORES Nº 88	655,7200	24,6800	ALBACETE	PROPIEDAD	14.574,54
221000000008	GARAJE Nº 2, C/ MARQUES DE VILLORES Nº 88	655,7200	24,6800	ALBACETE	PROPIEDAD	14.574,54
221000000009	GARAJE Nº 1, C/ MARQUES DE VILLORES Nº 88	655,7200	24,6800	ALBACETE	PROPIEDAD	14.574,54
221000000010	INMUEBLE C/ROSARIO, 44, 1 PLANTA	226,8300	191,7000	ALBACETE	PROPIEDAD	41.025,42
221000000012	INMUEBLE C/ ROSARIO, 44, 3 PLANTA	226,8300	191,7000	ALBACETE	PROPIEDAD	40.742,61
221000000013	INMUEBLE C/ ROSARIO, 44, 4 PLANTA	226,8300	191,7000	ALBACETE	PROPIEDAD	167.144,78
221000000883	EDIF.COMPARTIDO-SERVICIOS PROVINCIALES DE ECONOMIA	296	0	ALBACETE	PROPIEDAD	2.450.182,61
					TOTAL PROVINCIA	**2.742.819,04**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000014	DELEGACION PROVINCIAL	520,7000	1.562,1000	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	1.179.542,06
221000000015	SOLAR "CARRIL QUE VA A VALLE"	24.640	0	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	120.202,42
221000000017	LOCAL Nº 4 C/ LIBERTAD Nº 6 (GARAJES)	1.162,0250	520,9000	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	63.112,28
221000000018	GARAJE Nº 1, C/ GENERAL REY Nº 14 (PLANTA BAJA)	559,9300	15,4200	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	1.730,91
221000000019	GARAJE Nº 2, C/ GENERAL REY Nº 14 (PLANTA BAJA)	559,9300	22,3300	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	2.482,18
221000000020	GARAJE Nº 3, C/ GENERAL REY Nº 14 (PLANTA BAJA)	559,9300	22,4000	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	2.866,83
221000000022	LOCAL Nº 3, C/ GENERAL REY Nº 14(PLANTA BAJA-DCHA)	559,9300	14	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	3.119,25
221000000023	LOCAL Nº 4, C/ GENERAL REY Nº 14(PLANTA BAJA-IZDA)	559,9300	47,3000	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	7.789,12
221000000024	LOCAL Nº 1, C/ GENERAL REY Nº 14(PLANTA BAJA-IZDA)	559,9300	23,1000	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	2.993,04
221000000025	LOCAL Nº 2, C/ GENERAL REY Nº 14(PLANTA BAJA-DCHA)	559,9300	55	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	6.328,66
221000000027	LOCAL Nº 3, C/ LIBERTAD Nº 6 (PLANTA BAJA-IZDA)	1.162,6500	137,7500	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	19.761,28

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000028	LOCAL Nº 2, C/ LIBERTAD Nº 6 (P.BAJA 1º DCHA)	1.162,6500	68,2500	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	4.339,31
					TOTAL PROVINCIA	**1.414.267,34**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000030	DELEGACION PROVINCIAL	343,0800	1.372,3200	CUENCA	PROPIEDAD	1.153.142,34
221000001101	SERVICIOS PROVINCIALES (CU),C/GARCILASO DE LA VEGA	0	146	CUENCA	PROPIEDAD	322.200,00
					TOTAL PROVINCIA	**1.475.342,34**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000031	SERVICIOS PROVINCIALES	300,7200	1.343,3200	GUADALAJARA	PROPIEDAD	1.821.241,89
					TOTAL PROVINCIA	**1.821.241,89**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000032	SERVICIOS CENTRALES CONSEJERIA	11.154	8.103	TOLEDO	CESION	1.022.912,58
221000000033	INTERVENCION GENERAL	479	1.400	TOLEDO	PROPIEDAD	851.493,73
221000000034	ARCHIVO GENERAL CONS. ECO.Y HAC.	25	25	TOLEDO	PROPIEDAD	6.010,12
221000000035	SERVICIO DE INFORMATICA	0	530	TOLEDO	CESION	225.450,70
221000000037	INMUEBLE, C/ USILLOS Nº 6	118	448	TOLEDO	PROPIEDAD	24.353,01
221000000038	INMUEBLE, C/ GRECO Nº 2- 2ª PLANTA	0	143	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	8.985,13
221000000039	INMUEBLE,C/VINO DE ESQUIVIAS 3(1ª P.SUBSUELO IZDA)	0	67,7400	TOLEDO	PROPIEDAD	9.471,95
221000000040	INMUEBLE,C/VINO DE ESQUIVIAS 3(2ª P.SUBSUELO DCHA)	0	45,0600	TOLEDO	PROPIEDAD	7.320,33
221000000600	HOGAR PRODUCTOR,C. CARLOS V SN	274	0	TOLEDO	PROPIEDAD	60.101,21
221000000853	INMUEBLE,C/VINO DE ESQUIVIAS 3(2ª P.SUBSUELO IZDA)	0	67,7400	TOLEDO	PROPIEDAD	9.473,06
221000000869	EDIF.COMPARTIDO-SERVICIOS PROVINCIALES DE ECONOMIA	0	1.749,9500	TOLEDO	PROPIEDAD	3.850.986,88

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA 0015 Vicepresidencia y Economia y Hacienda

PROVINCIA Toledo

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
					TOTAL PROVINCIA	6.076.558,70
					TOTAL CONSEJERÍA	13.530.229,31

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
220200000331	SOLAR EN VALDEGANGA, C/ DEPOSITO Nº 28	207	0	Valdeganga	PROPIEDAD	37.560,15
220200000351	SOBRANTE EXPROPIACION CTRA.A-25 (POLIG.3,PARC.18)	332	0	Salobre	PROPIEDAD	20.480,78
220200000352	SOBRANTE EXPROPIACION CTRA.A-25 (POLIG.3,PARC.20)	79	0	Salobre	PROPIEDAD	1.301,36
220200000353	TRAVESIA CTRA.CM-3203 (ENTRE P.K.31+190 AL 33+862)	0	0	Peñas de San Pedro	PROPIEDAD	0,00
220200000358	SOLAR EN VALDEGANGA, C/ DEPOSITO Nº 42	418	0	Valdeganga	PROPIEDAD	77.363,02
221000000043	LABOR.CTROL.CALIDAD EDIFICACION	4.400	400	ALBACETE	PROPIEDAD	110.886,73
221000000044	PARQUE MAQUINARIA, LABORATORIO Y VIVIENDAS	3.457,3300	2.482,0500	ALBACETE	PROPIEDAD	241.304,59
221000000045	VIVIENDAS DE CAMINEROS	0	5.067,2100	ALBACETE	PROPIEDAD	217.187,74
221000000046	EDIF.COMPARTIDO-ADMVO.PZ.ESPA.QA	296	0	ALBACETE	PROPIEDAD	2.421.552,79
221000000047	CASILLA AB-420, PK 15,000	250	82	Albatana	PROPIEDAD	150,25
221000000048	VIVIENDAS, PARQUE Y BASCULA	8.000	4.788,3400	Alcaraz	PROPIEDAD	149.718,13

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000050	VIVIENDAS DE CAMINEROS Y PARQUE	7.878	5.402	Almansa	PROPIEDAD	94.058,39
221000000051	CASILLA 'AB-861, PK 20,900'	151	42	Alpera	PROPIEDAD	150,25
221000000052	CASILLA 'CN-322, PK 1,020'	74,2400	449,5000	Casas-Ibañez	PROPIEDAD	150,25
221000000053	CASILLA CC-3214 Y AB-610	700	0	Bonillo (El)	PROPIEDAD	150,25
221000000054	CASILLA AB-700, PK 6,000	120,8000	73,8000	Letur	PROPIEDAD	150,25
221000000056	CASILLA CC-3214, PK 55,000	650	152	Munera	PROPIEDAD	174,29
221000000057	CASILLA AB-702, PK 40,000	105	87	Nerpio	PROPIEDAD	150,25
221000000058	CASILLA AB-650, PK 37,000	188,6400	70,7400	Ossa de Montiel	PROPIEDAD	150,25
221000000059	CASILLA AB-650, PK 42,000	188,6400	70,7400	Ossa de Montiel	PROPIEDAD	150,25
221000000060	CASILLA CC-415, PK 175,140	108,3100	0	Paterna del Madera	PROPIEDAD	150,25
221000000061	CASILLA 'AB-500,PK 24,900'	135	82	Pozohondo	PROPIEDAD	150,25

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000062	CASILLA CC-415, PK 194,900	108,3100	63,8000	Riopar	PROPIEDAD	150,25
221000000063	CASILLA CC-415,PK 200,200	1.237	0	Riopar	PROPIEDAD	300,51
221000000064	CASILLA CC-312, PK 48,800	206,0200	96,3000	Tarazona de la Manch	PROPIEDAD	150,25
221000000065	CASILLA CC-3214, PK 77,428	411	0	Villarrobledo	PROPIEDAD	240,40
221000000067	ESTACION DE AUTOBUSES	13.200	0	ALBACETE	PROPIEDAD	816.108,33
221000000068	DELEGACION PROV. TRANSPORTES	185	185	ALBACETE	PROPIEDAD	750.964,62
221000000069	ESTACION DE PESAJE FIJA,	0	0	ALBACETE	PROPIEDAD	3.005,06
221000000070	ESTACION DE PESAJE FIJA, N-322	0	0	Alcaraz	PROPIEDAD	3.005,06
221000000071	ESTACION DE PESAJE FIJA, N-301	0	0	ALBACETE	PROPIEDAD	3.005,06
221000000072	SOLAR, AVDA DE LA MANCHA 4	540	0	Motilleja	PROPIEDAD	3.960,67
221000000829	ALMACEN EXPLOTACION Y CONSERVACION CTRAS.	375	200	Hellin	PROPIEDAD	22.075,75

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000835	SOLAR SERVICIO DE CARRETERAS	1.372	0	Elche de la Sierra	PROPIEDAD	0,00
					TOTAL PROVINCIA	**4.976.056,43**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
220200000069	SOLAR, CALLE TETUAN, Nº 8	230	0	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	1.334,25
220200000150	SOLAR-PORZUNA, AVDA. DOCTOR GARRIDO Nº4	1.120	0	Porzuna	PROPIEDAD	37.398,08
221000000074	ESTACION DE AUTOBUSES	5.325	0	Alcazar de San Juan	CESION	102.346,35
221000000075	ESTACION DE AUTOBUSES	12.353	0	CIUDAD REAL	CESION	48.080,97
221000000076	DELEGACION PROVINCIAL	0	2.259,3000	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	2.313.644,18
221000000077	ESTACION DE AUTOBUSES	8.450	0	Manzanares	CESION	576.184,29
221000000078	ESTACION DE PESAJE FIJA	0	22	Puerto Lapice	PROPIEDAD	3.005,06
221000000079	ESTACION DE AUTOBUSES	3.890	0	Tomelloso	PROPIEDAD	18.030,36
221000000080	ESTACION DE AUTOBUSES	4.828	2.800	Valdepeñas	PROPIEDAD	60.101,21
221000000081	CASILLA PEON CAMINERO	1.610	0	Pedro Muñoz	PROPIEDAD	150,25
221000000082	PARQUE OBRAS PUBLICAS	1.108	1.108	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	548.958,31

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000083	PARQUE OB.PUB,VIVIENDAS Y NAVES	10.000	668	Tomelloso	PROPIEDAD	138.076,52
221000000084	PARQUE OBRAS PUBLICAS	21.645	3.537	Villanueva de los In	PROPIEDAD	30.050,61
221000000085	PARQUE OBRAS PUBLICAS	11.850	3.211	Almodovar del Campo	PROPIEDAD	30.050,61
221000000086	VIVIENDAS Y SEMISOTANO	0	841,4900	Castellar de Santiag	PROPIEDAD	205.810,59
221000000087	CAS. PEON CAMIN. C.CALVO SOTELO	338	310	Albaladejo	PROPIEDAD	4.639,81
221000000089	PARCELA, CTRA SOLANA N-430	0	0	Manzanares	PROPIEDAD	9.580,13
221000000090	PARCELA EN CTRA N-IV, P.K.173	0	0	Manzanares	PROPIEDAD	601,01
221000000091	GARAJE Y ALMACEN -ANTIGUA CASILLA-	0	0	Tomelloso	PROPIEDAD	15.037,32
221000000092	SOLAR	2.399,0750	0	Valdepeñas	PROPIEDAD	3.684,20
221000000093	SOLAR, CALLE POLIGONO 157, N 236	2.135	0	Valdepeñas	PROPIEDAD	3.684,20
221000000094	SOLAR, CALLE RAIMUNDO CARO, 49	0	0	Valdepeñas	PROPIEDAD	4.128,95

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000095	SOLAR, CALLE TOLEDO, 17	0	0	Malagon	PROPIEDAD	11.665,64
221000000096	SOLAR, EN CALLE ROSARIO, 38	2.500	0	Malagon	PROPIEDAD	141.838,86
221000000097	LABORATORIO PROVINCIAL	900	907,4900	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	517.441,37
					TOTAL PROVINCIA	**4.825.523,13**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
220200000018	SOLAR	84	0	Belmonte	PROPIEDAD	947,52
220200000320	SOBRANTE DE EXPROPIACION CARRETERA CM-211	1.057	0	Minglanilla	PROPIEDAD	8.539,33
221000000102	TALLERES N-400, PK-80,500	4.938	2.250	CUENCA	PROPIEDAD	920.445,29
221000000103	VIVIENDA,GARAJE,ALMACEN Y PATIOS	3.759	652	Huete	PROPIEDAD	123.658,58
221000000104	ALMACEN 'C-311, PK 20,365'	1.400	1.110	Motilla del Palancar	PROPIEDAD	100.369,02
221000000105	CASILLA 'C-311, C-3214, PK 0,80'	77,1900	147,8700	San Clemente	PROPIEDAD	10.277,31
221000000106	DELEGACION PROVINCIAL (CU). ESTACION DE AUTOBUSES	2.500	0	CUENCA	CESION	575.240,71
221000000107	ESTACION DE PESAJE FIJA	0	22	Motilla del Palancar	PROPIEDAD	3.005,06
221000000108	ESTACION DE PESAJE FIJA	0	20	Tarancon	PROPIEDAD	3.005,06
221000000109	SOLAR SOBRANTE EXPROPIACION	969	0	Villalba de la Sierr	PROPIEDAD	5.000,42
221000000111	N-400 ANTIGUA CARRETERA	1.081	0	CUENCA	PROPIEDAD	19.532,89

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000112	NAVE Y ALMACEN, ANTIG. CTRA. CU-921	0	198	Huelamo	PROPIEDAD	300,51
221000000114	PARCELA	435	0	Villarejo de Fuentes	PROPIEDAD	4.375,37
221000000116	LABORATORIO PROVINCIAL	4.504,5000	404	CUENCA	PROPIEDAD	154.430,06
221000000117	PARQUE DE MAQUINARIA (TALLERES Y COCHERA)	0	1.190	San Clemente	PROPIEDAD	78.702,54
221000000118	PARQUE DE MAQUINARIA (NAVE,GARAJE Y OFICINAS)	848	205	Pedernoso (El)	PROPIEDAD	7.644,87
221000000119	SOLAR EN CTRA. MONTALBO	1.255	0	Villarejo de Fuentes	PROPIEDAD	12.759,49
					TOTAL PROVINCIA	**2.028.234,03**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
220200000062	SOLAR, C/ SALTO 33, MARCHAMALO	422	0	Marchamalo	PROPIEDAD	0,00
221000000124	CASILLA, C. MAYOR 26	300	250	Alcolea del Pinar	PROPIEDAD	18.030,36
221000000125	VIVIENDAS Y GARAJE -MAYOR SN-	321	585	Alcolea del Pinar	CESION	54.091,09
221000000126	PARQUE DE MAQUINARIA Y VIVIENDAS	3.200	2.500	Alcolea del Pinar	PROPIEDAD	78.131,57
221000000127	DEPOSITO DE MATERIALES 'GU-154, PK O,3	288	0	Atienza	PROPIEDAD	3.005,06
221000000128	VIVIENDAS -TRAVESIA C-204-	223	400	Cifuentes	PROPIEDAD	48.080,97
221000000129	VIVIENDAS CAMINERO Y PARQUE ZONA	2.939	3.500	Cifuentes	PROPIEDAD	210.354,24
221000000130	PARQUE DE MAQUINARIA 'GU-142, PK 2,OOO	8.642	0	Cogolludo	CESION	18.030,36
221000000131	VIVIENDAS Y GARAJE	147,5000	428	GUADALAJARA	PROPIEDAD	72.121,45
221000000132	NAVES DE SEÑAL.-GU-200	3.489	200	GUADALAJARA	PROPIEDAD	24.040,48
221000000133	VIVIENDAS,TALLER,PARQUE MOVIL.	0	0	GUADALAJARA	PROPIEDAD	480.809,68

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000134	VIVIENDAS Y PARQUE OBRAS PUBLICAS	4.375	400	Pastrana	CESION	60.101,21
221000000135	VIVIENDAS Y PARQUE ZONA	1.474	600	Siguenza	PROPIEDAD	90.151,82
221000000136	VIVIENDAS Y PARQUE DE ZONA	2.025	1.600	Villanueva de Alcoro	PROPIEDAD	180.303,63
221000000137	ESTACION DE PESAJE FIJA	78	0	Alcolea del Pinar	PROPIEDAD	3.005,06
221000000138	DELEGACION PROVINCIAL	0	282	GUADALAJARA	PROPIEDAD	42.070,85
221000000139	ESTACION DE AUTOBUSES	9.000	0	GUADALAJARA	PROPIEDAD	1.262.125,42
221000000140	LOCAL ANTIGUAS OFIC.SERV.TRANSP.	0	104	GUADALAJARA	PROPIEDAD	124.794,15
221000000141	DELEGACION PROVINCIAL DEL MOPU	48	0	GUADALAJARA	PROPIEDAD	24.040,48
221000000142	SOLAR,C/ARBANCON,3(CTRA GU-143)	0	0	Cogolludo	PROPIEDAD	20.560,62
221000000145	LABORATORIO PROVINCIAL -EL BALCONCILLO	5.031	404	GUADALAJARA	PROPIEDAD	148.389,89
221000000148	INMUEBLE URBANO	148	122	Torremocha del Pinar	PROPIEDAD	2.932,94

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000151	SERVICIO DE TRANSPORTES	0	241	GUADALAJARA	PROPIEDAD	37.509,17
221000000152	PARQUE DE OBRAS PUBLICAS(VIVIENDAS)	3.000	2.000	Atienza	PROPIEDAD	150.253,03
221000000826	PARQUE DE MAQUINARIA	6.576,2900	0	Molina de Aragon	PROPIEDAD	0,00
					TOTAL PROVINCIA	**3.152.933,53**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
220200000318	CM-543, PK 4,600 (CTRA.SOTILLO DE LA ADRADA Nº 4D)	475	0	Paredes de Escalona	PROPIEDAD	0,00
221000000153	VIVIENDAS, PLAZA ESPAÑA 12	2.376	1.252	Navalmorales (Los)	PROPIEDAD	300.506,05
221000000154	VIVIENDAS-CTRA OCANA -AB-	2.396	1.920	Ocaña	PROPIEDAD	192.323,87
221000000155	VIVIENDAS,VIVERO	13.170	2.134	Quintanar de la Orde	PROPIEDAD	450.759,08
221000000156	SOLAR,C/CASTILLA-LA MANCHA,32	1.542	0	Santa Olalla	PROPIEDAD	300.506,05
221000000157	SOLAR,C/CASTILLA-LA MANCHA,13	1.658	0	Santa Olalla	PROPIEDAD	10.217,21
221000000158	SOLAR,C/ARAGON,6 Y S.ANTON,25	2.777	0	Santa Olalla	PROPIEDAD	18.030,36
221000000159	VIVIENDAS-CAPITAN CORTES 3.	3.252	2.422	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	348.587,02
221000000160	SEDE SERVICIOS CENTRALES CONSEJERIA	17.769	7.556	TOLEDO	PROPIEDAD	8.530.771,82
221000000162	VIVIENDA P.BARCO PASAJE, SN	0	0	TOLEDO	PROPIEDAD	6.010,12
221000000163	ESTACION DE PESAJE FIJA	3.103	21,2500	Ocaña	PROPIEDAD	3.005,06

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000164	ESTACION DE PESAJE FIJA	0	21,2500	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	3.005,06
221000000165	ESTACION DE AUTOBUSES Y DELEG.PROVINCI	0	1.967	TOLEDO	CESION	4.093.569,32
221000000167	BLOQUE VIVIENDAS, BOLADIEZ, 115	0	0	TOLEDO	PROPIEDAD	462.370,63
221000000168	CASILLA, CTRA. MOCEJON	104,0420	0	Mocejon	PROPIEDAD	4.008,75
221000000169	VIVERO Y CASILLA	10.550	0	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	0,00
221000000170	SOLAR	295	0	Escalonilla	PROPIEDAD	5.168,70
221000000171	LABORATORIO PROVINCIAL	5.700	404	TOLEDO	PROPIEDAD	1.692.058,65
221000000173	ESTACION DE PESAJE.CM.400.P.K. 23,100	8.822	0	Mascaraque	PROPIEDAD	126.206,53
900000000029	SOLAR ER. EXTRARRADIO 24 SUELO	490	0	Huerta de Valdecarab	PROPIEDAD	0,00
900000000291	CASETA, C/ VICTORIANO MEDRANO Nº 50	1.252	90	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	146.766,48
					TOTAL PROVINCIA	**16.693.870,76**
					TOTAL CONSEJERÍA	**31.676.617,88**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
220200000009	PARCELA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	5.000	0	ALBACETE	PROPIEDAD	765.839,67
220200000063	SOLAR PARA I.E.S., PASEO SAN FRANCISCO S/N	8.500	0	Alcaraz	CESION	38.250,00
220200000067	SOLAR PARA I.E.S.Nº 15, PARAJE ALTO DE LOS MOLINOS	6.000	0	ALBACETE	CESION	721.214,72
220200000289	I.E.S. PINAR DE SALOMÓN (AGUAS NUEVAS)	10.142	0	Aguas Nuevas	CESION	1.089.433,00
220200000290	SOLAR PARA PABELLON POLIDEPORTIVO	1.562,1800	0	ALBACETE	PROPIEDAD	1.521.505,44
221000000174	C.P."DOCTOR FLEMING"	2.149,4500	897,3800	ALBACETE	PROPIEDAD	84.015,48
221000000175	C.P."PRINCIPE FELIPE"	4.221,2000	3.474	ALBACETE	PROPIEDAD	759.444,91
221000000176	I.E.S."BACHILLER SABUCO"	4.326,2400	6.321	ALBACETE	PROPIEDAD	1.233.226,76
221000000177	I.E.S."TOMAS NAVARRO TOMAS"	10.000	6.133	ALBACETE	PROPIEDAD	483.183,68
221000000178	I.E.S."ANDRES DE VANDELVIRA"	10.000	8.405	ALBACETE	PROPIEDAD	999.759,89
221000000179	I.E.S."DON BOSCO"	10.912,4800	5.598	ALBACETE	PROPIEDAD	345.900,50

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000180	I.E.S."SAN JUAN"	4.500	2.891	ALBACETE	PROPIEDAD	315.627,52
221000000181	I.E.S."UNIVERSIDAD LABORAL"	78.742	18.836	ALBACETE	PROPIEDAD	2.725.396,73
221000000182	I.E.S."AMPARO SANZ"	6.170	4.309	ALBACETE	PROPIEDAD	631.116,79
221000000183	I.E.S."LEONARDO DA VINCI"	13.836	5.120	ALBACETE	PROPIEDAD	1.472.222,33
221000000184	I.E.S."DIEGO DE SILOE"	5.525	0	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
221000000185	I.E.S."AL-BASIT"	6.205	4.701	ALBACETE	PROPIEDAD	3.324.347,43
221000000186	I.E.S."JULIO REY PASTOR" Y E.O.I.	5.213,2750	0	ALBACETE	PROPIEDAD	249.732,55
221000000187	C.P.EDUC.ESP."ELOY CAMINO"	19.447	7.890	ALBACETE	PROPIEDAD	1.225.934,90
221000000188	I.E.S."RAMON Y CAJAL" Y C.P.R.	3.079,7100	5.551	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
221000000189	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA	825	2.595	ALBACETE	PROPIEDAD	584.641,42
221000000190	I.E.S."FEDERICO GARCIA LORCA"	9.092	0	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000191	I.E.S."PEDRO SIMON ABRIL"	9.312	1.435	Alcaraz	PROPIEDAD	0,00
221000000192	I.E.S."J.CONDE GARCIA" Y "E.J.L.SANCHE	22.750	5.072	Almansa	PROPIEDAD	755.484,24
221000000193	DELEGACION PROVINCIAL EDUCACION	2.236	2.139	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
221000000194	RESID.UNIVERSITARIA "JOSE PRAT"	3.094	3.168,7400	ALBACETE	PROPIEDAD	1.259.937,74
221000000195	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA	15.437,3400	6.244,2900	Hellin	PROPIEDAD	810.899,66
221000000196	I.E.S. "HERMINIO ALMENDROS"	11.207	6.284	Almansa	PROPIEDAD	0,00
221000000197	C.P."CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ"	10.000	1.580	Almansa	PROPIEDAD	0,00
221000000198	C.P."SAN AGUSTIN"	9.200	2.703	Casas-Ibañez	PROPIEDAD	0,00
221000000199	I.E.S."BONIFACIO SOTOS"	8.560	3.632	Casas-Ibañez	PROPIEDAD	0,00
221000000200	I.E.S."PINTOR RAFAEL REQUENA"	14.158,9700	2.130	Caudete	PROPIEDAD	126.807,54
221000000201	C.P.NUMERO 2	3.183,5300	904	Caudete	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000202	I.E.S. "LAS SABINAS"	11.020	0	Bonillo (El)	PROPIEDAD	0,00
221000000203	I.E.S."INSTITUTO BACHILLERATO"	10.000	0	Elche de la Sierra	PROPIEDAD	0,00
221000000204	I.E.S."MELCHOR DE MACANAZ"	14.612,4400	3.265	Hellin	PROPIEDAD	1.579.966,73
221000000205	ANTIGUO I.B."MELCHOR DE MACANAZ"	11.752,6500	0	Hellin	PROPIEDAD	0,00
221000000206	IES"CRISTOBAL LOZANO"	4.146,4700	2.497	Hellin	PROPIEDAD	185.521,28
221000000207	VIVIEN.RESID.UNIV."JOSE ISBERT"	2.144	11.399,0400	ALBACETE	PROPIEDAD	2.419.392,26
221000000208	C.P.EDUC.ESP."CRUZ DE MAYO"	11.200	5.439	Hellin	PROPIEDAD	819.101,37
221000000209	I.E.S."DOCTOR ALARCON SANTON"	11.670	5.791	Roda (La)	PROPIEDAD	1.582.927,73
221000000210	I.E.S."MAESTRO JUAN RUBIO"	11.360	2.826	Roda (La)	PROPIEDAD	163.518,32
221000000211	INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA	14.639	0	Madrigueras	PROPIEDAD	0,00
221000000212	I.E.S."JOSE ISBERT"	11.020	4.298	Tarazona de la Manch	PROPIEDAD	16.799,90

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000213	I.E.S."CRISTOBAL PEREZ PASTOR"	11.659	0	Tobarra	PROPIEDAD	0,00
221000000214	IES"VIRREY MORCILLO"Y"OCT.CUARTERO"	42.066	7.481	Villarrobledo	PROPIEDAD	1.499.337,04
221000000215	I.E.S."BENECHE"	5.000	0	Yeste	PROPIEDAD	0,00
221000000216	SOLAR PARA I.E.S.	15.964	0	Villarrobledo	PROPIEDAD	0,00
221000000217	I.E.S."JUSTO MILLAN"Y C.P.R.	32.372	6.641	Hellin	PROPIEDAD	0,00
221000000218	RESID.UNIV."BENJAMIN PALENCIA"	4.981	3.050	ALBACETE	PROPIEDAD	992.085,60
221000000220	I.E.S.O. "CINXELLA"	4.452	0	Chinchilla de Monte-	CESION	406.704,89
221000000511	PISTA POLIDEPORTIVA	1.093	832	Lietor	PROPIEDAD	10.619,88
221000000524	FEDERACIONES Y DELEG DEPORT.CASTI-MANC	0	369	ALBACETE	PROPIEDAD	61.453,49
221000000649	CENT.ATENC.INF."LOS GIRASOLES"	2.193	1.707	ALBACETE	PROPIEDAD	520.578,65
221000000651	GUARDERIA INFANTIL EL CASTILLO	3.835	0	Almansa	PROPIEDAD	219.067,99

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000652	GUARDERIA INFANTIL EL TREN AZUL	2.000	751	ALBACETE	PROPIEDAD	120.202,42
221000000656	GUARDRS. VIRG.DE LOS LLANOS Y DEL B.SU	3.393,2100	0	ALBACETE	PROPIEDAD	134.440,40
900000000007	I.E.S. "ENCOMIENDA DE SANTIAGO"	3.139,1200	0	Socovos	CESION	680.686,42
900000000059	I.E.S. "LOS OLMOS", ALBACETE	10.000	0	ALBACETE	CESION	513.213,55
900000000255	CONSERVATORIO PROFESIONAL DANZA,AVDA.DE LA MANCHA	3.000	0	ALBACETE	CESION	4.514.182,87
900000000256	AMPLIACION DEL I.E.S. "LEONARDO DA VINCI"	5.031,9700	0	ALBACETE	CESION	2.783.398,08
900000000287	AMPLIACION DEL I.E.S. "LOS OLMOS"	450	0	ALBACETE	CESION	17.837,86
900000000292	I.E.S.-RIOPAR, C/ ROSARIO S/N	2.400	0	Riopar	CESION	796.939,29
900000000298	I.E.S.-ALPERA, CTRA. DE LA ESTACION, S/N	3.655,4700	0	Alpera	CESION	1.976.894,85
900000000318	I.E.S.O. "BELERMA"	3.471	0	Ossa de Montiel	CESION	2.035.940,61
900000000329	C.E.S.O. - BALAZOTE	3.556	2.714,9500	Balazote	CESION	2.092.750,98

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA 0018 Educación y Ciencia

PROVINCIA Albacete

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
					TOTAL PROVINCIA	47.667.485,36

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
220200000023	PARCELA PARA I.E.S. (16 + 4)	6.445,7600	0	Solana (La)	CESION	315.842,24
220200000045	PARCELA PARA CONSTRUCCION COMEDOR ESCOLAR DEL COLE	300	0	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	0,00
221000000221	C.P."HIJOS DE OBREROS"	8.582,9300	0	Almaden	PROPIEDAD	1.559.788,68
221000000222	I.E.S."MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA"	15.000	6.192	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	525.975,74
221000000223	I.E.S."SAN JUAN BOSCO"	14.810	6.749	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	490.259,18
221000000224	I.E.S."MARIA ZAMBRANO"	10.200	0	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	254.925,29
221000000225	I.E.S."PABLO RUIZ PICASSO"	4.779,7500	5.577	Almaden	PROPIEDAD	448.968,06
221000000226	I.E.S."MERCURIO"	6.180	0	Almaden	PROPIEDAD	0,00
221000000227	CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS	1.009,9700	3.039	Almaden	PROPIEDAD	0,00
221000000228	I.E.S."CLAVERO FDEZ DE CORDOBA"	11.153	2.578	Almagro	PROPIEDAD	569.271,92
221000000229	I.E.S."S.JUAN BAUTISTA CONCEPCION"	16.289	3.122	Almodovar del Campo	PROPIEDAD	63.412,79

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000230	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA	15.000	0	Argamasilla de Alba	PROPIEDAD	0,00
221000000232	I.E.S."BERENGUELA DE CASTILLA"	11.000	0	Bolaños de Calatrava	PROPIEDAD	0,00
221000000233	I.E.S."EDUARDO VALENCIA"	7.000	2.823	Calzada de Calatrava	PROPIEDAD	35.988,60
221000000234	I.E.S."ISABEL PERILLAN Y QUIROS"	25.816	2.791	Campo de Criptana	PROPIEDAD	1.653.881,45
221000000235	I.E.S."MAESTRE DE CALATRAVA"	12.000	5.885	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	986.714,56
221000000236	I.E.S."MAESTRO JUAN DE AVILA"	25.000	6.481	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	1.592.703,10
221000000237	I.E.S."STA.MARIA DE ALARCOS"	6.811,0500	0	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	622.855,84
221000000238	ESCUELA DE ARTE	1.358	4.801	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	460.351,23
221000000239	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	3.000	1.464	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	247.128,11
221000000240	I.E.S."HERNAN PEREZ DEL PULGAR"	10.000	6.218	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	0,00
221000000241	C.P."CIUDAD JARDIN"	8.094	0	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000242	I.E.S."TORREON DEL ALCAZAR"	5.800	2.925	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	16.716,85
221000000243	I.E.S."ATENEA"	12.000	0	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	3.023,34
221000000244	C.P."FERROVIARIO"	544	1.710	CIUDAD REAL	BAJA	27.396,75-
221000000245	C.P."MARIA PACHECO"	13.160,5000	0	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	0,00
221000000246	I.E.S."VIRGEN DE CRUCES"	194.361	9.919	Daimiel	PROPIEDAD	144.941,69
221000000247	I.E.S."OJOS DEL GUADIANA"	20.206	7.375	Daimiel	PROPIEDAD	431.250,23
221000000248	I.E.S."JUAN D'OPAZO"	7.014	4.015	Daimiel	PROPIEDAD	320.645,97
221000000249	I.E.S."HERMOGENES RODRIGUEZ"	15.000	0	Herencia	PROPIEDAD	0,00
221000000250	I.E.S."MONTES DE CABAÑEROS"	8.688,6400	0	Horcajo de los Monte	PROPIEDAD	0,00
221000000251	I.E.S."MODESTO NAVARRO"	10.000	2.494	Solana (La)	PROPIEDAD	48.742,89
221000000252	AMPLIACION I.E.S. "MODESTO NAVARRO"	9.000	0	Solana (La)	PROPIEDAD	66.818,83

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000253	I.E.S."ESTADOS DEL DUQUE"	6.686	0	Malagon	PROPIEDAD	0,00
221000000254	I.E.S."ESTADOS DEL DUQUE"(NUEVO)	13.290	0	Malagon	PROPIEDAD	0,00
221000000255	I.E.S."P.ALVAREZ DE SOTOMAYOR"	16.925	3.157	Manzanares	PROPIEDAD	444.724,92
221000000256	I.E.S."AZUER"	10.554	3.987	Manzanares	PROPIEDAD	2.008.593,47
221000000257	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA	13.425,3000	0	Membrilla	PROPIEDAD	0,00
221000000258	I.E.S."CAMPO DE CALATRAVA"	10.481	0	Miguelturra	PROPIEDAD	41.195,00
221000000259	I.E.S."ALONSO QUIJANO"	10.480	0	Pedro Muñoz	PROPIEDAD	60.133,71
221000000260	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA	12.000	3.494,9400	Piedrabuena	PROPIEDAD	0,00
221000000261	I.E.S."RIBERA DEL BULLAQUE"	10.500	0	Porzuna	PROPIEDAD	0,00
221000000262	I.E.S."FRAY ANDRES"Y"VIRGEN DE GRACIA"	4.440	10.706	Puertollano	PROPIEDAD	2.586.063,58
221000000263	I.E.S."DAMASO ALONSO"	13.192	5.788	Puertollano	PROPIEDAD	677.077,62

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000264	I.E.S."LEONARDO DA VINCI"	7.772	1.710	Puertollano	PROPIEDAD	4.438,00
221000000265	I.E.S."COM.JUAN TAVORA"Y E.O.I.	10.223	0	Puertollano	PROPIEDAD	160.254,70
221000000266	I.E.S."GALILEO GALILEI"	13.800	0	Puertollano	PROPIEDAD	0,00
221000000267	CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS	334,3600	334,3600	Puertollano	PROPIEDAD	98.469,82
221000000268	I.E.S."MAXIMO LAGUNA"	12.779	0	Santa Cruz de Mudela	PROPIEDAD	0,00
221000000269	I.E.S."FERNANDO DE MENA"	10.594,5000	2.479	Socuellamos	PROPIEDAD	146.466,65
221000000270	I.E.S."ELADIO CABAÑERO"	15.600	5.539	Tomelloso	PROPIEDAD	217.716,63
221000000271	I.E.S."FRANCISCO GARCIA PAVON"	10.226,2500	5.025	Tomelloso	PROPIEDAD	60.143,28
221000000272	ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	1.400	2.570	Tomelloso	PROPIEDAD	19.478,80
221000000273	I.E.S."AIREN"	12.000	0	Tomelloso	PROPIEDAD	33.055,67
221000000274	C.P.EDUC.ESP."PONCE DE LEON"	5.000,7600	0	Tomelloso	PROPIEDAD	8.817,23

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000275	C.P."CARMELO CORTES"	810	810	Tomelloso	PROPIEDAD	50.485,02
221000000276	I.E.S."BERNARDO DE BALBUENA"	22.855,7700	6.779	Valdepeñas	PROPIEDAD	432.287,01
221000000277	I.E.S."GREGORIO PRIETO"Y C.P.R.	16.424	10.396	Valdepeñas	PROPIEDAD	439.552,36
221000000278	I.E.S."FRANCISCO NIEVA"	15.000	0	Valdepeñas	PROPIEDAD	0,00
221000000279	I.E.S."FRANCISCO DE QUEVEDO"	13.000	3.826	Villanueva de los In	PROPIEDAD	312.384,09
221000000280	I.E.S."RAMON GIRALDO"(F.P.)	8.004,1500	4.251	Villanueva de los In	PROPIEDAD	0,00
221000000281	ESCUELA HOGAR "VILLAR DEL POZO"	12.879	2.502	Villar del Pozo	PROPIEDAD	0,00
221000000282	I.E.S."GUADIANA"	15.000	0	Villarrubia de los O	PROPIEDAD	0,00
221000000283	I.E.S."LOS BATANES"	9.000	0	Viso del Marques	PROPIEDAD	0,00
221000000284	C.P.EDUC.ESP."PUERTA DE STA.MARIA"	16.083	0	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	175.185,33
221000000285	RES.UNIVERS."FRANCISCO NIEVA"	5.983,2500	5.956,5700	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	432.273,42

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000286	RESID.UNIV."JOSE CASTILLEJO"	9.600	0	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	1.442.226,97
221000000287	RESID.UNIV."DON QUIJOTE"	27.378	4.115	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	960.853,60
221000000288	RESID.UNIVER."EL DONCEL"	10.709	990	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	1.543.702,92
221000000289	RESID.UNIVER."JOSE MAESTRO"	2.206,8500	3.425,6300	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	2.236.456,19
221000000290	DELEGACION PROVINCIAL	0	2.566,7100	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	0,00
221000000539	CAMPO DE DEPORTES	10.330	0	Membrilla	PROPIEDAD	60.101,21
221000000547	POLI.Y PISC.EL CAMINO CAMPILLO	28.789,3400	0	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	240.404,84
221000000548	CASA DEL PESCADOR DE HITIEN	19.319	0	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	90.151,82
221000000549	CAMPO DE DEPORTES	18.676	0	Socuellamos	PROPIEDAD	60.101,21
221000000677	C.A.I."EL TORREON"	3.000	1.500	Alcazar de San Juan	CESION	467.871,16
221000000678	GUARDERIA INFANTIL LA COMEDIA	2.500	0	Almagro	CESION	90.151,82

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000680	GUARDERIA INFANTIL EL CASTILLO	1.800	0	Bolaños de Calatrava	CESION	451.218,37
221000000681	GUARDERIA INFANTIL LOS GIGANTES	1.500	0	Campo de Criptana	CESION	407.958,43
221000000682	GUARDERIA INFANTIL ALFONSO X	3.214	0	CIUDAD REAL	CESION	120.202,42
221000000688	GUARDERIA INFANTIL VIRGEN DE LAS CRUCES	2.520	0	Daimiel	PROPIEDAD	90.151,82
221000000689	GUARDERIA INFANTIL VIRGEN DEL CAMINO	0	0	Solana (La)	CESION	985.693,26
221000000690	CENTRO AT.INFANCIA STA.TERESA DE JESUS	2.173,6000	1.424,2000	Malagon	CESION	529.543,09
221000000691	GUARDERIA INFANTIL LA INSULA	0	0	Manzanares	CESION	198.614,86
221000000692	GUARDERIA INFANTIL VIRGEN DE GRACIA	1.262	0	Puertollano	PROPIEDAD	1.869.086,65
221000000693	GUARDERIA INFANTIL EL FILON	2.000	0	Puertollano	CESION	90.151,82
221000000694	GUARDERIA INFANTIL DULCINEA	2.500	0	Tomelloso	CESION	30.050,61
221000000695	GUARDERIA INFANTIL VIRGEN DE CONSOLACION	3.096	0	Valdepeñas	PROPIEDAD	150.253,03

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000696	GUARDERIA INFANTIL CERVANTES	2.000	0	Valdepeñas	CESION	98.748,08
221000000697	GUARDERIA INFANTIL GUADIANA	2.040	0	Villarrubia de los O	CESION	180.023,35
221000000699	GUARDERIA INFANTIL SANCHO	2.662	0	Daimiel	PROPIEDAD	30.050,61
221000000701	GUARDERIA INFANTIL VIRGEN DE LAS CRUCES	1.800	0	Daimiel	PROPIEDAD	48.080,97
221000000724	INMUEBLE, C/ LIRIO Nº 10	362,8000	0	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	71.460,34
221000000846	I.E.S. "ANTONIO CALVÍN"	18.416,4000	1.600	Almagro	PROPIEDAD	601.012,00
221000001134	CAMPO DE DEPORTES "EL MORCONCILLO"	20.378	0	Almaden	PROPIEDAD	0,00
900000000023	SOLAR PARA CENTRO EDUCATIVO, AVDA.DE ESPAÑA S/N	4.201	0	Almaden	PROPIEDAD	0,00
900000000264	I.E.S., PROLONGACION DE LA CALLE MOLINOS	9.032,9000	0	Moral de Calatrava	CESION	3.667.823,16
900000000319	I.E.S. "ALONSO QUIJANO"	10.125,8000	0	Argamasilla de Calat	CESION	1.758.634,22
900000000325	AMPLIACION I.E.S. "SAN JUAN BAUTISTA"	710	0	Almodovar del Campo	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA 0018 Educación y Ciencia

PROVINCIA Ciudad Real

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
					TOTAL PROVINCIA	37.812.384,98

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000292	I.E.S."SAN JUAN DEL CASTILLO"	9.043	0	Belmonte	PROPIEDAD	0,00
221000000293	CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS	4.225	0	Belmonte	PROPIEDAD	0,00
221000000294	I.E.S."ALFONSO VIII"-DELEG.PROV.	6.000	10.698,5000	CUENCA	PROPIEDAD	1.687.034,97
221000000295	I.E.S."LORENZO HERVAS Y PANDURO"	14.222,0200	4.824	CUENCA	PROPIEDAD	423.088,48
221000000296	I.E.S."SAN JOSE" Y RESIDENCIA	8.263	5.760	CUENCA	PROPIEDAD	669.157,16
221000000297	I.E.S."PEDRO MERCEDES"	13.804	8.331	CUENCA	PROPIEDAD	403.507,51
221000000298	I.E.S."FERNANDO ZOBEL"	14.350	6.897	CUENCA	PROPIEDAD	651.232,68
221000000299	I.E.S."SANTIAGO GRISOLIA"	10.656	0	CUENCA	PROPIEDAD	80.638,80
221000000300	SECCION DE I.E.S.	11.000	0	Horcajo de Santiago	PROPIEDAD	0,00
221000000301	SECCION DE I.E.S.	6.170,5800	0	Huete	PROPIEDAD	0,00
221000000302	I.E.S. "SERRANIA BAJA"	12.450	0	Landete	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000303	I.E.S."FRAY LUIS DE LEON"	13.792	0	Pedroñeras (Las)	PROPIEDAD	0,00
221000000304	I.E.S."DUQUE DE ALARCON"	12.000	0	Valeras (Las)	PROPIEDAD	0,00
221000000305	I.E.S."JULIAN ZARCO"	7.612	7.362	Mota del Cuervo	PROPIEDAD	626.164,46
221000000306	I.E.S."JORGE MANRIQUE"	22.662	0	Motilla del Palancar	PROPIEDAD	467.225,69
221000000307	I.E.S."FERNANDO DE LOS RIOS"	15.000	0	Quintanar del Rey	PROPIEDAD	0,00
221000000308	I.E.S."DIEGO TORRENTE PEREZ"	15.970,2500	3.926	San Clemente	PROPIEDAD	8.903,84
221000000309	I.E.S."RIANSARES"	9.448	3.716	Tarancon	PROPIEDAD	0,00
221000000310	I.E.S."FERMIN CABALLERO"	5.318	3.118	Tarancon	PROPIEDAD	0,00
221000000311	C.P."GLORIA FUERTES"	7.111	4.477	Tarancon	PROPIEDAD	0,00
221000000312	I.E.S."LOS SAUCES"	12.000	1.817,7500	Villares del Saz	PROPIEDAD	0,00
221000000313	RESID.UNIV."ALONSO OJEDA"	1.605	10.279	CUENCA	PROPIEDAD	1.235.560,68

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000314	RESID.UNIV."MARIA DE MOLINA"	1.424,5000	3.456,2500	CUENCA	PROPIEDAD	564.706,49
221000000315	RESID.UNIV."BARTOLOME COSSIO"	10.000	5.000	CUENCA	PROPIEDAD	2.955.680,55
221000000316	RES.UNIV."JUAN GIMENEZ AGUILAR"	3.770	1.468,5000	CUENCA	CESION	3.153.086,33
221000000317	CENTRO DE FORMACION AGROAMBIENTAL	130.000	243,9000	CUENCA	CESION	1.052.768,86
221000000318	I.E.S. "CAÑADA DE LA ENCINA"	10.232	0	Iniesta	CESION	1.684.303,10
221000000319	I.E.S. "ITACA"	4.848,7500	0	Villamayor de Santia	CESION	187.434,57
221000000320	SOLAR PARA I.E.S.	5.000	0	Minglanilla	CESION	170.831,68
221000000321	I.E.S. DIEGO JESÚS JIMÉNEZ	5.000	0	Priego	CESION	25.543,01
221000000551	SOLAR PARA CAMPO DE DEPORTES	900	0	Campos del Paraiso	PROPIEDAD	5.409,11
221000000554	SOLAR PARA ACTIVIDADES DEPORT.	21.041	0	Ledaña	PROPIEDAD	60.101,21
221000000556	CAMPO DE DEPORTES	7.700	0	Villanueva de la Jar	PROPIEDAD	23.138,97

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000558	INSTAL.DEPORT.HOYA DEL RICO	15.424	0	Tarancon	PROPIEDAD	66.111,33
221000000560	FEDERACION DE DEPORTES	0	236	CUENCA	PROPIEDAD	145.589,17
221000000754	C.A.I. "PLATERO"	1.899	1.361	Pedroñeras (Las)	CESION	472.852,86
221000000755	C.A.I."SAGRADA FAMILIA"	2.344,5200	646	Quintanar del Rey	PROPIEDAD	146.783,27
221000000756	C.A.I."NTRA. SRA. DE RIANSARES"	2.830,5000	1.267	Tarancon	PROPIEDAD	279.293,77
900000000034	I.E.S. AVENIDA REYES CATOLICOS S/N	12.547,3100	0	CUENCA	CESION	3.016.373,30
900000000151	I.E.S.O. Nº1/ TOMÁS DE LA FUENTE JURADO	5.004	0	Provencio (El)	CESION	300.000,00
900000000172	I.E.S. PUBLIO LÓPEZ MONDEJAR (CASASIMARRO)	5.403	0	Casasimarro	CESION	306.516,71
900000000271	C.E.P. "SAN JULIAN" EN CUENCA	10.000	3.710	CUENCA	CESION DE USO A FAVOR DE LA JUNTA	0,00
900000000307	COLEGIO DE INFANTIL Y PRIMARIA	13.136	0	Pedroñeras (Las)	PROPIEDAD	0,00
900000000314	SEDE DELEGACION PROVINCIAL (CU)	10.202	0	CUENCA	PROPIEDAD	11.600,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
900000000321	COLEG.PUBLICO "HERMANOS VALDES", POLIG.VILLARROMAN	10.000	0	CUENCA	PROPIEDAD	514.653,24
					TOTAL PROVINCIA	**21.395.291,80**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
220200000010	PARCELA PARA I.E.S. "PROFESOR DOMINGUEZ ORTIZ"	10.226,1400	0	Azuqueca de Henares	PROPIEDAD	90.842,11
221000000322	RESID.UNIVER."LOS GUZMAN"	3.674	0	GUADALAJARA	PROPIEDAD	2.348.573,48
221000000323	I.E.S. "BRIANDA DE MENDOZA"	456	0	Albalate de Zorita	PROPIEDAD	242.593,64
221000000324	CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS	9.050	2.600	Azuqueca de Henares	PROPIEDAD	0,00
221000000325	I.E.S."ARCIPRESTE DE HITA"	10.000	0	Azuqueca de Henares	PROPIEDAD	0,00
221000000326	I.E.S."SAN ISIDRO"	10.000	4.018	Azuqueca de Henares	PROPIEDAD	483.746,29
221000000327	SECCION DE I.E.S.	14.000	0	Brihuega	PROPIEDAD	974,99
221000000328	I.E.S."DON JUAN MANUEL"(I.B.)	12.879	0	Cifuentes	PROPIEDAD	0,00
221000000329	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA	4.000	0	Casar (El)	PROPIEDAD	197.222,41
221000000330	I.E.S."BRIANDA DE MENDOZA"	22.071	9.198	GUADALAJARA	PROPIEDAD	82.607,26
221000000331	I.E.S."LUIS DE LUCENA"(F.P.)	10.560	11.943	GUADALAJARA	PROPIEDAD	159.957,45

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000332	I.E.S."BUERO VALLEJO"	14.360	4.395	GUADALAJARA	PROPIEDAD	0,00
221000000333	I.E.S."CASTILLA"(F.P.)	5.770	4.893	GUADALAJARA	PROPIEDAD	42.953,00
221000000334	I.E.S."LICEO CARACENSE"	4.816	3.616	GUADALAJARA	PROPIEDAD	63.458,35
221000000335	I.E.S."JOSE LUIS SAMPEDRO"	13.613	0	GUADALAJARA	PROPIEDAD	2.536.229,01
221000000336	I.E.S."ALEJO VERA"	7.500	0	Marchamalo	PROPIEDAD	12.185,88
221000000337	I.E.S."STO.TOMAS DE AQUINO"	10.000	5.230	Molina de Aragon	PROPIEDAD	87.883,83
221000000338	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA	5.893	0	Mondejar	PROPIEDAD	0,00
221000000339	I.E.S."LEANDRO FDEZ.DE MORATIN"	12.880	0	Pastrana	PROPIEDAD	0,00
221000000340	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA	5.432	0	Sacedon	PROPIEDAD	0,00
221000000341	IES"MARTIN V.DE ARCE"Y VIV.PROF	10.930	3.318	Siguenza	PROPIEDAD	9.420,27
221000000343	ESCUELA DE ARTE	3.372	0	GUADALAJARA	PROPIEDAD	49.502,14

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000344	I.E.S. "AGUAS VIVAS"	20.658	0	GUADALAJARA	CESION	754.338,85
221000000565	CAMPO DE FUTBOL	34.703	160	GUADALAJARA	PROPIEDAD	102.172,06
221000000568	CAMPO DEPORTES ERA DE LA FUENTE	13.572	0	Cifuentes	PROPIEDAD	30.050,61
221000000572	SOLARES DENOMINADOS "LA VIRGEN"	1.562	0	Yelamos de Abajo	PROPIEDAD	12.020,24
221000000777	ESCUELA INFANTIL"LA CAMPIÑA"	990,1200	823	Azuqueca de Henares	CESION	36.060,73
221000000779	C.A.I. "CASTILLA-LA MANCHA"	1.960	1.960	GUADALAJARA	CESION	294.495,93
900000000008	I.E.S. EN PARAJE "LOS TERREROS"	16.014,7400	0	Alovera	CESION	8.264.298,94
900000000026	I.E.S., CAMINO DE LOS COCHES	3.007	0	Jadraque	CESION	118.760,00
900000000230	I.E.S., SECTOR SP PP-03 EN "PARQUE DE LA MUÑECA"	9.000	0	GUADALAJARA	CESION	1.634.998,10
900000000260	I.E.S. "ANA MARIA MATUTE"	12.482,5000	3.394,7200	Cabanillas del Campo	CESION	3.034.498,37
900000000270	I.E.S.-CHILOECHES,SISTEMA GENERAL 1 DEL P.O.M .	11.369	0	Chiloeches	CESION	2.762.703,12

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
900000000296	DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA (GU)	5.965	0	GUADALAJARA	CESION	1.008.046,57
900000000322	I.E.S. "CLARA CAMPOAMOR"	9.775	0	Yunquera de Henares	PROPIEDAD	0,00
900000000323	AMPLIACION I.E.S. "CLARA CAMPOAMOR"	2.609,4000	0	Yunquera de Henares	PROPIEDAD	78.415,05
900000000324	AMPLIACION I.E.S. "CLARA CAMPOAMOR"	1.800	0	Yunquera de Henares	CESION	153.750,30
900000000337	CAMPUS UNIVERSITARIO Y PARQUE CIENTIFICO TECNOL.	169.119,2400	0	GUADALAJARA	CESION	32.609.182,81
					TOTAL PROVINCIA	**57.301.941,79**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
220200000295	SOLAR PARA I.E.S., SECTOR 1(PAU-1)"LAS MORERAS"	12.212,0800	0	Talavera de la Reina	CESION	1.686.400,00
221000000042	CENTRO TECNOLOGICO DE LA MADERA	6.600	4.439	TOLEDO	PROPIEDAD	3.674.071,14
221000000348	ESCUELA DE ARTE	7.854	7.077	TOLEDO	PROPIEDAD	1.110.316,29
221000000349	IES"UNIV.LABORAL"Y DELEG.PROV.	74.417,1200	25.690	TOLEDO	PROPIEDAD	11.060.738,21
221000000350	RESID.UNIV."TOMAS Y VALIENTE"	2.045	6.396	TOLEDO	CESION	4.302.429,29
221000000351	I.E.S."JULIO VERNE"	12.000	0	Bargas	PROPIEDAD	0,00
221000000352	SECCION DE I.E.S.	6.000	0	Belvis de la Jara	PROPIEDAD	0,00
221000000353	SOLAR PARA I.E.S.	15.118	0	Cebolla	PROPIEDAD	0,00
221000000354	I.E.S."CONSABURUM"(F.P.)	51.792,4200	3.491	Consuegra	PROPIEDAD	562.096,57
221000000355	I.E.S."LA BESANA"	11.030	0	Corral de Almaguer	PROPIEDAD	0,00
221000000356	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA	10.000	0	Escalona	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000357	I.E.S."FUENSALIDA"	18.545,5000	0	Fuensalida	PROPIEDAD	0,00
221000000358	I.E.S."MONTES DE TOLEDO"	15.000	0	Galvez	PROPIEDAD	0,00
221000000359	I.E.S."JUAN DE PADILLA"	8.000	3.470	Illescas	PROPIEDAD	0,00
221000000360	I.E.S."CONDEST.ALVARO DE LUNA"	18.000	0	Illescas	PROPIEDAD	0,00
221000000361	SOLAR PARA I.E.S.	18.963,3300	0	Puebla de Almoradiel	PROPIEDAD	102.773,07
221000000362	I.E.S."JUAN DE LUCENA"	16.750	0	Puebla de Montalban	PROPIEDAD	0,00
221000000363	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA	6.000	916	Navalmorales (Los)	PROPIEDAD	0,00
221000000364	I.E.S."GUADALERZAS"	13.000	0	Yebenes (Los)	PROPIEDAD	0,00
221000000365	AULA DE EDUCACION DE ADULTOS	8.454	2.864	Madridejos	PROPIEDAD	312.424,57
221000000366	I.E.S."PEÑAS NEGRAS"(IB-FP)	26.340	7.542	Mora	PROPIEDAD	0,00
221000000367	I.E.S."ALONSO DE ERCILLA"	9.150,4000	2.976	Ocaña	PROPIEDAD	477.842,40

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000368	I.E.S."MIGUEL HERNANDEZ"	8.000	2.780	Ocaña	PROPIEDAD	0,00
221000000369	I.E.S."ALONSO DE OROZCO"(F.P)	11.500	1.473	Oropesa	PROPIEDAD	0,00
221000000370	I.E.S."INFANTE DON FADRIQUE"(I.B)	11.200	4.170	Quintanar de la Orde	PROPIEDAD	7.646,96
221000000371	I.E.S."ALONSO QUIJANO"(F.P)	9.249	2.858	Quintanar de la Orde	PROPIEDAD	442.861,78
221000000372	I.E.S."LA SISLA"(I.B)	7.000	2.310	Sonseca	PROPIEDAD	213.449,45
221000000373	SOLAR PARA I.E.S.	15.000	0	Sonseca	PROPIEDAD	0,00
221000000374	I.E.S."JUAN ANTONIO CASTRO"(F.P)	14.950	11.361	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	1.162.477,61
221000000375	I.E.S."P.JUAN DE MARIANA"(I.B)	4.671,6000	6.817	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	5.225.475,42
221000000376	I.E.S."SAN ISIDRO"(F.P)	726.100	8.475	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	2.008.489,02
221000000377	I.E.S."GABRIEL ALONSO DE HERRERA"(I.B)	10.788,5900	5.389	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	1.241.205,53
221000000378	ESCUELA DE ARTE	8.785	1.330	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000379	I.E.S."PUERTA DE CUARTOS"Y E.O.I.	10.000	4.014	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	0,00
221000000380	I.E.S."RIBERA DEL TAJO"(F.P)	8.512,1700	4.712	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	0,00
221000000381	C.P."SANTA ISABEL"	2.508,3400	0	TOLEDO	PROPIEDAD	0,00
221000000382	I.E.S."EL GRECO"(I.B)	12.310	5.966	TOLEDO	PROPIEDAD	720.980,13
221000000383	I.E.S."ALFONSO X EL SABIO"	13.000	4.445	TOLEDO	PROPIEDAD	952.622,67
221000000384	I.E.S."JUANELO TURRIANO"(F.P)	18.264	4.740	TOLEDO	PROPIEDAD	0,00
221000000385	I.E.S."SEFARAD" Y E.O.I.	4.835	5.416	TOLEDO	PROPIEDAD	434.591,85
221000000386	I.E.S."CARLOS III"(I.B)	19.750	0	TOLEDO	PROPIEDAD	0,00
221000000387	I.E.S."ALONSO DE COVARRUBIAS"(I.B)	9.000	4.659	Torrijos	PROPIEDAD	0,00
221000000388	I.E.S."JUAN DE PADILLA"(F.P)	6.718	2.735	Torrijos	PROPIEDAD	32.500,00
221000000389	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA	15.099,9600	0	Valmojado	PROPIEDAD	271.166,74

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000390	I.E.S."GARCILASO DE LA VEGA"(I.B)	13.000	3.040	Villacañas	PROPIEDAD	43.149,12
221000000391	I.E.S."ENRIQUE DE ARFE"(F.P)	14.160	2.648	Villacañas	PROPIEDAD	0,00
221000000392	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA	15.013,8700	0	Villaluenga de la Sa	PROPIEDAD	42.396,45
221000000393	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA	11.483,6500	0	Yepes	PROPIEDAD	7.298,12
221000000394	I.E.S."AZARQUIEL"(F.P)	12.600	6.064	TOLEDO	PROPIEDAD	640.554,52
221000000397	INMU.PARA CONSTR.VIV.UNIVERS.	798,6700	0	TOLEDO	PROPIEDAD	628.971,19
221000000574	CAMPO DE FUTBOL	12.500	0	Ajofrin	CESION	30.050,61
221000000578	CAMPO DE FUTBOL	9.396	0	Esquivias	PROPIEDAD	30.050,61
221000000588	INMUEBLE "FEDERACIONES DEPORTIVAS DE CASTILLA-LA M	182	304	TOLEDO	PROPIEDAD	181.667,93
221000000591	SOLARES C.CARNICERIAS 16	0	0	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	87.855,95
221000000601	CASA EN C/ JULIAN MARIN	183	0	Mora	PROPIEDAD	4.207,08

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000603	INSTL.DEPORTIV.CAMINO VIEJO MORA	11.280	0	Yebenes (Los)	PROPIEDAD	48.080,97
221000000784	GUARDERIA INFANTIL MESA DE OCAÑA	1.800	1.246	Ocaña	PROPIEDAD	217.993,10
221000000785	GUARDERIA INFANTIL VIRGEN DE LA SALUD	2.000	800	Sonseca	PROPIEDAD	120.202,42
221000000786	GUARDERIA INFANTIL STO ANGEL DE LA GUARDIA	1.470	896	Talavera de la Reina	CESION	120.202,42
221000000787	GUARDERIA INFANTIL JULIAN BESTEIRO	2.529	2.529	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	243.118,59
221000000791	RESIDENCIA INFANTIL C. DE LA SANGRE	2.330	1.300	Torrijos	PROPIEDAD	90.151,82
221000000792	C.A.I."LA CIGARRA"	3.600	0	TOLEDO	CESION	105.177,12
221000000793	GUARDERIA INFANTIL LICINIO DE LA FUENTE	2.599	1.071	Talavera de la Reina	CESION	619.633,68
221000000796	C.A.I.CASTILLA LA MANCHA	2.033	0	TOLEDO	PROPIEDAD	141.182,89
221000000813	C.A.I."EL OLIVO"	2.169	615	TOLEDO	CESION	418.008,10
221000000816	C.A.I.CRISTO DE LA VEGA	2.000	480	TOLEDO	PROPIEDAD	90.151,82

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000851	AMPLIACIÓN I.E.S. "SEFARAD"	224	0	TOLEDO	CESION	24.401,09
221000000864	INMUEBLE-ALMACEN DE MATERIA ESCOLAR,C/LOS ARACILES	9.266	2.040	Sonseca	PROPIEDAD	1.080.000,00
900000000004	PARCELA PARA CONSTRUCCION DE UN I.E.S.	5.781,8400	0	Villa de Don Fadriqu	CESION	3.516.914,40
900000000032	I.E.S. "LA CAÑUELA"	14.500	0	Yuncos	CESION	5.314.648,85
900000000116	CENTRO DE FORMACION DE ADULTOS-POLIGONO (TOLEDO)	2.380	0	TOLEDO	PROPIEDAD	39.493,19
900000000229	ANTIGUA ESCUELA DE MAGISTERIO, AVDA. DE BARBER Nº4	10.234	0	TOLEDO	CESION	2.164.599,19
900000000231	RESIDENCIA UNIVERSITARIA, SECTOR SUR-5	5.000	0	Talavera de la Reina	CESION	4.878.484,23
900000000232	CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL "BIOS"	8.121,4500	0	Talavera de la Reina	CESION	6.496.545,90
900000000234	I.E.S LIBERTAD. CARRANQUE, C/ UGENA S/N	10.321	0	Carranque	CESION	8.512.090,93
900000000261	SEDE DE CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	15.100	14.591,1300	TOLEDO	PROPIEDAD	18.896.205,99
900000000274	AMPLIACION DEL I.E.S."LOS NAVALMORALES"	3.164	0	Navalmorales (Los)	CESION	72.151,45

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
900000000290	AMPLIAC. I.E.S. "PEÑAS NEGRAS", PARCELA Nº 87	5.051	0	Mora	CESION	699.345,76
900000000300	I.E.S. "LA FALCATA"	10.520,6700	0	Villafranca de los C	CESION	2.314.972,11
900000000316	CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS	687,8800	0	Belvis de la Jara	CESION	52.000,00
900000000326	I.E.S. "VALDEHIERRO"	20.000	0	Madridejos	CESION	5.868.971,28
					TOTAL PROVINCIA	**99.843.487,58**
					TOTAL CONSEJERÍA	**264.020.591,51**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0019** **Trabajo y Empleo**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
220200000029	SOLAR PARA OFICINA COMARCAL DE EMPLEO	267	0	Villarrobledo	CESION	104.397,00
221000000401	DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO Y EMPLEO.ALBACETE	0	563	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
					TOTAL PROVINCIA	**104.397,00**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0019** **Trabajo y Empleo**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000407	DELEG.PROVINCIAL DE TRABAJO Y EMPLEO.CIUDAD REAL	7.000	2.562	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	0,00
					TOTAL PROVINCIA	**0,00**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0019** **Trabajo y Empleo**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
900000000308	EDIF.COMPARTIDO-DELEGACION PROVINCIAL (CU)	0	745,9300	CUENCA	PROPIEDAD	896.480,84
					TOTAL PROVINCIA	**896.480,84**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0019** **Trabajo y Empleo**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000415	DELEG.PROVINCIAL DE TRABAJO Y EMPLEO.GUADALAJARA	0	883	GUADALAJARA	PROPIEDAD	525.281,89
					TOTAL PROVINCIA	**525.281,89**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0019** **Trabajo y Empleo**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000423	DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO Y EMPLEO.TOLEDO	16.332	2.562	TOLEDO	PROPIEDAD	1.989.182,61
221000000868	EDIF.COMPARTIDO-SEDE CONSEJERIA DE TRABAJO Y E.	0	1.749,9500	TOLEDO	PROPIEDAD	3.868.423,32
					TOTAL PROVINCIA	**5.857.605,93**
					TOTAL CONSEJERÍA	**7.383.765,66**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0020** **Industria,Energia y Medio Ambiente**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000399	DELEGACION PROVINCIAL	1.257,6500	1.434,9000	ALBACETE	PROPIEDAD	2.362.441,24
					TOTAL PROVINCIA	**2.362.441,24**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0020** **Industria,Energia y Medio Ambiente**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000026	ARCHIVO DE OFICINA - DELEG. PROV. DE INDUSTRIA Y T	1.162,6500	243	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	10.853,52
221000000404	DELEGACION PROVINCIAL	0	1.829,1700	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	544.739,34
221000000443	SOLAR PARA PUNTOS LIMPIOS	1.800	0	Tomelloso	PROPIEDAD	31.234,60
221000000447	AULA DE LA NATURALEZA	83.718	600	Horcajo de los Monte	PROPIEDAD	21.020,24
221000000863	LABORATORIO DE METROLOGIA,C/DIEGO DE ALMAGRO, 10	0	169,2900	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	216.538,92
221000001138	PARC.83 Y 84 PARA PUNTOS LIMPIOS(EDIF.COMPARTIDO)	1.303,5000	0	Socuellamos	PROPIEDAD	18.018,35
					TOTAL PROVINCIA	**842.404,97**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0020** **Industria,Energia y Medio Ambiente**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000409	INMUEBLE,C/REPUBLICA ARGENTINA 10, PISOS 2,3,4 Y 5	0	1.317,6500	CUENCA	PROPIEDAD	425.489,69
221000000410	DELEGACION PROVINCIAL	2.048,5000	1.794	CUENCA	CESION	964.323,92
221000000862	ARCHIVO Y LABORATORIO DE METROLOGIA	0	281	CUENCA	PROPIEDAD	342.500,06
					TOTAL PROVINCIA	**1.732.313,67**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0020** **Industria,Energia y Medio Ambiente**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000413	DELEGACION PROVINCIAL	0	1.129,1400	GUADALAJARA	PROPIEDAD	95.930,12
221000000414	GARAJES 13,14,32,33,35,36 Y 57, POL.EL BALCONCILLO	0	0	GUADALAJARA	PROPIEDAD	1.803,04
221000000870	EDIF.COMPARTIDO-DELEG.PROVINCIAL MEDIO AMBIENTE	702,5000	0	GUADALAJARA	PROPIEDAD	1.267.295,43
900000000050	CENTRO DE METROLOGIA, PLAZA DE BAILEN 4-E	0	88,9100	GUADALAJARA	PROPIEDAD	210.300,00
					TOTAL PROVINCIA	**1.575.328,59**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0020** **Industria,Energia y Medio Ambiente**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000424	SERVICIOS CENTRALES CONSEJERIA	12.948	8.280	TOLEDO	PROPIEDAD	10.196.731,65
221000001137	VIVERO CENTRAL FORESTAL (EDIF.COMPARTIDO)	92.359,5000	0	TOLEDO	PROPIEDAD	2.056.901,83
221000001139	LOCAL, C/ VALDEMARIAS Nº 24	51,4000	0	TOLEDO	PROPIEDAD	44.329,24
221000001140	LOCAL, C/ VALDEMARIAS Nº 26	51,4000	0	TOLEDO	PROPIEDAD	60.374,94
900000000085	LABORATORIO METROLOGICO	1.764	209	TOLEDO	PROPIEDAD	730.990,37
					TOTAL PROVINCIA	**13.089.328,03**
					TOTAL CONSEJERÍA	**19.601.816,50**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000425	LAB.AGRAR.REG.Y LAB.PEC.PROV.	1.712	1.712	ALBACETE	PROPIEDAD	196.311,55
221000000427	VIVIENDAS Y DEPENDENCIAS CR SALOBRAL(MAESTRANZA)	88.691	6.310	ALBACETE	PROPIEDAD	216.244,16
221000000428	"LA OLIVARERA"	20.000	549	Hellin	PROPIEDAD	64.350,37
221000000429	DELEG.PROV.C.TESIFONTE CALLEGO 1	0	2.811	ALBACETE	PROPIEDAD	1.466.287,05
221000000430	AGENCIA EXTENSION AGRARIA	138,1700	257,0100	Almansa	PROPIEDAD	126.278,65
221000000431	OFICINA COMARCAL AGRARIA - ELCHE DE LA SIERRA	168	0	Elche de la Sierra	CESION	86.840,24
221000000860	COCHERA EN YESTE	0	12	Yeste	PROPIEDAD	30,05
221000001076	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LA RODA	0	804,2900	Roda (La)	PROPIEDAD	515.781,74
900000000040	SILO - ALCARAZ, LAS MORERAS	2.460	0	Alcaraz	PROPIEDAD	0,00
900000000041	SILO - ALMANSA, AVDA.AYORA Nº 14	11.650	3.552	Almansa	PROPIEDAD	327.399,94
900000000042	SILO - BALAZOTE, C/ MADRID Nº 63	1.860	580	Balazote	PROPIEDAD	46.880,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
900000000043	SILO - BARRAX, C/ ALBACETE Nº 2	3.000	913	Barrax	PROPIEDAD	85.272,10
900000000044	SILO - BONETE, POLIGONO 1, PARCELA 5026	1.860	0	Bonete	PROPIEDAD	0,00
900000000045	SILO - CASAS IBAÑEZ, C/ CUENCA Nº 19	2.500	669	Casas-Ibañez	PROPIEDAD	63.684,56
900000000046	SILO - CHINCHILLA, LAS DELICIAS	8.586	4.059	Chinchilla de Monte-	PROPIEDAD	226.468,72
900000000047	SILO - EL BALLESTERO, C/ ALMENARA Nº 2	3.352	620	Ballestero (El)	PROPIEDAD	0,00
900000000048	SILO - EL BONILLO, C/ LEZUZA Nº 8	3.718	870	Bonillo (El)	PROPIEDAD	62.724,75
900000000051	SILO I- HELLIN, C/ CALANDA, Nº 18	5.250	6.430	Hellin	PROPIEDAD	221.373,32
900000000052	SILO II-HELLIN, CTRA. DE JAEN Nº 42	1.800	588	Hellin	PROPIEDAD	36.709,78
900000000053	SILO - LA GINETA, C/ CAMINO REAL Nº 146	1.828,2000	404	Gineta (La)	PROPIEDAD	61.738,82
900000000054	SILO - LA RODA, AVDA. JUAN GARCIA GLZ Nº 52	3.878	6.248	Roda (La)	PROPIEDAD	211.861,00
900000000055	SILO - LEZUZA, PASEO LIBERTAD Nº 58	3.136	544	Lezuza	PROPIEDAD	40.506,04

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
900000000056	SILO - MADRIGUERAS, C/ SILO Nº 2	1.400	622	Madrigueras	PROPIEDAD	196.069,33
900000000057	SILO - MAHORA, CTRA. RODA MURCIA Nº 31	3.600	1.831	Mahora	PROPIEDAD	0,00
900000000060	SILO - MINAYA, C/ DISEMINADOS Nº 34	18.799	26.105	Minaya	PROPIEDAD	378.452,54
900000000061	SILO - MUNERA, C/ BALEARES Nº 12	2.500	631	Munera	PROPIEDAD	40.866,78
900000000062	SILO II - CHINCHILLA (POZO CAÑADA)	3.470	615	Chinchilla de Monte-	PROPIEDAD	12.351,57
900000000063	SILO - POZOHONDO, AVDA. MANCHA Nº 18	2.434	629	Pozohondo	PROPIEDAD	45.502,81
900000000064	SILO-TARAZONA DE LA MANCHA, AVDA. MADRIGUERAS Nº1	2.694	1.167	Tarazona de la Manch	PROPIEDAD	257.057,84
900000000065	SILO III - CHINCHILLA (VILLAR DE CHINCHILLA)	8.288	13.120	Chinchilla de Monte-	PROPIEDAD	950.707,90
900000000067	SILO - VIVEROS, C/ VIRGEN DE LAS AGUAS	3.610	0	Viveros	PROPIEDAD	9.968,73
900000000238	SILO - CASAS DE JUAN NUÑEZ	3.173	0	Casas de Juan Nuñez	PROPIEDAD	0,00
					TOTAL PROVINCIA	**5.947.720,34**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
220200000140	SOLAR DEL SILO-CALZADA DE CALATRAVA,C/CERVANTES	6.038	0	Calzada de Calatrava	PROPIEDAD	113.957,28
221000000432	CENTRO DE CAP. Y EXT. AGRARIA	156.627	1.735	Almodovar del Campo	CESION	506.348,49
221000000433	AGENCIA COM. Y C. DE CAP.AGRARIA	2.088,6800	747,0600	Solana (La)	CESION	274.999,10
221000000434	CENTRO REGIONAL DE SELEC.Y REPR. ANIMA	6.245.076	15.819	Valdepeñas	PROPIEDAD	666.338,55
221000000435	FINCA "EL CHAPARRILLO"	80.000	914	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	486.567,77
221000000436	NAVE-TALLER -PUERTA DE ALARCOS-	995,3800	995,3800	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	60.101,21
221000000437	LA POBLACHUELA	77.600	0	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	300.506,05
221000000438	LA POBLACHUELA-EDIFICIO 2 PLANTA	406	0	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	30.050,61
221000000439	DELEGACION PROVINCIAL	0	5.165,7700	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	2.144.904,02
221000000440	IRYDA CASA EN CALLE 2,75	265,1300	0	Villanueva de franco	PROPIEDAD	0,00
221000000441	CASA EN C/MIGUEL HERNANDEZ,48	430,1900	0	Villanueva de franco	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000442	IRYDA CASA EN CALLE 2,18	303,1700	0	Villanueva de franco	PROPIEDAD	0,00
221000000445	LAGUNA DE LA VEGA	299.035	0	Pedro Muñoz	PROPIEDAD	23.259,17
221000000446	PARC.83 Y 84 PARA PUNTOS LIMPIOS(EDIF.COMPARTIDO)	1.303,5000	0	Socuellamos	PROPIEDAD	18.018,34
221000000448	C/LUZ,7 (PB."CINCO CASAS")	215	94,5800	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	1.502,53
221000000449	C/SANCHO PANZA,30(CINCO CASAS)	214,2800	93,8700	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	1.502,53
900000000100	SILO - ABENOJAR, AVDA. CIUDAD REAL 80	2.304	539	Abenojar	PROPIEDAD	94.304,70
900000000102	SILO - ALMADEN, ER EXTRARRADIO 1083	3.000	574	Almaden	PROPIEDAD	30.022,78
900000000103	SILO - ALMAGRO, C/ CORREDERA CALATRAVA Nº 5	4.400	1.233	Almagro	PROPIEDAD	102.933,74
900000000104	SILO - ALMODOVAR DEL CAMPO, C/ SAN ANTON Nº 45	3.740	503	Almodovar del Campo	PROPIEDAD	125.575,80
900000000105	SILO - ALMURADIEL, C/ SAN ANTONIO Nº 35	4.500	842	Almuradiel	PROPIEDAD	50.887,57
900000000106	SILO - ARROBA DE LOS MONTES, POLIG.4,PARCELA 454	1.105	0	Arroba de los Montes	PROPIEDAD	25,76

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
900000000107	SILO - BRAZATORTAS, DS DISEMINADO 28	3.600	1.028	Brazatortas	PROPIEDAD	13.161,42
900000000109	SILO - CAMPO DE CRIPTANA, C/ PEDRO MUÑOZ Nº 7	1.035	86	Campo de Criptana	PROPIEDAD	175.306,80
900000000110	SILO - CINCO CASAS, POLIGONO 143, PARCELA 32	21.780	1.845	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	110.160,78
900000000111	SILOS - CIUDAD REAL, CTRA. VALDEPEÑAS Nº 20	7.014	2.455	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	668.220,98
900000000113	SILO - DAIMIEL, SITIO "SANTISIMO CRISTO DE LA LUZ"	2.464	0	Daimiel	PROPIEDAD	0,00
900000000114	SILO - HERENCIA, ER EXTRARRADIO 193	4.800	3.895	Herencia	PROPIEDAD	32.141,14
900000000115	INMUEBLE-SAN LORENZO DE C., C/ ROSALES Nº 2	228	159	San Lorenzo de Calat	PROPIEDAD	9.024,40
900000000118	SILO - LA SOLANA, PARCELA 43, POLIG.16-17-18-52	3.560	0	Solana (La)	PROPIEDAD	0,00
900000000119	SILO - MALAGON, CTRA. TORRALBA Nº 12	1.121	520	Malagon	PROPIEDAD	60.131,22
900000000120	SILOS - MANZANARES, CTRA. SOLANA Nº 56	13.600	1.161	Manzanares	PROPIEDAD	105.158,27
900000000124	SILO - PORZUNA, AL SITIO "LOS TRAVESADOS"	6.090	0	Porzuna	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
900000000125	SILO-PUEBLA DE D.RODRIGO,AV.CASTILLA LA MANCHA 124	980	367	Puebla de Don Rodrig	PROPIEDAD	14.072,33
900000000126	SILO - SANTA CRUZ DE MUDELA, C/ TENIENTE LAGUNA 26	3.530	624	Santa Cruz de Mudela	PROPIEDAD	55.087,80
900000000129	SILOS-VILLANUEVA DE LOS INFANTES, C/ SAN ISIDRO 32	2.984	1.216	Villanueva de los In	PROPIEDAD	256.823,76
900000000130	CENTRO DE INTERVENCION DE ALCOHOL-TOMELLOSO	18.580	100	Tomelloso	PROPIEDAD	115.655,03
					TOTAL PROVINCIA	**6.646.749,93**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
220200000017	SOLAR EN EL PARAJE "EL VIVERO"	6.925	0	Pedroñeras (Las)	PROPIEDAD	82.615,04
221000000450	LABORATORIO PECUARIO REGIONAL	0	1.363	CUENCA	CESION	505.453,21
221000000451	DELEGACION PROVINCIAL	1.299	2.041,3400	CUENCA	PROPIEDAD	614.093,22
221000000452	ALMACENES CASILLA SAN JOSE	2.000	0	CUENCA	PROPIEDAD	601,01
221000000453	SOLAR PARA GARAJE-ALMACEN	0	0	Cañete	CESION	300,51
221000000454	VIVERO FORESTAL	41.620	135	CUENCA	PROPIEDAD	45.809,14
221000000455	LOCAL PARA GARAJE Y ALMACEN	0	71	Masegosa	PROPIEDAD	1.220,05
221000000456	1625SOLAR PARA NAVE CONTRAINCENDIIOS	2.000	0	Villalba de la Sierr	PROPIEDAD	48.080,97
221000000458	CENTRO DE FORMACION DE LAS PEDROÑERAS	35.995	0	Pedroñeras (Las)	PROPIEDAD	769.004,27
900000000131	SILO - BARAJAS DE MELO, C/ BARRANCO AGUA Nº 2	1.450	652	Barajas de Melo	PROPIEDAD	30.451,36
900000000132	SILO - BELMONTE, C/ MELCHOR CANO Nº 31	6.760	561	Belmonte	PROPIEDAD	108.240,28

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
900000000133	SILO - CAÑAVERAS, POLIGONO 9, PARCELA 5328	9.300	308	Cañaveras	PROPIEDAD	19.068,85
900000000134	SILO-CARRASCOSA DEL CAMPO, AVDA.JOSE ANTONIO 25	4.119	502	Campos del Paraiso	PROPIEDAD	60.527,72
900000000137	SILO - EL PROVENCIO, C/ ARELLANO Nº 1	1.798	573	Provencio (El)	PROPIEDAD	69.162,72
900000000138	SILO - HONRUBIA, CTRA. SAN CLEMENTE Nº 2	6.456	1.292	Honrubia	PROPIEDAD	115.884,93
900000000139	SILO-HORCAJO DE SANTIAGO, PS VIRGEN DEL ROSARIO 13	3.340	995	Horcajo de Santiago	PROPIEDAD	92.040,26
900000000140	SILO - HUELVES, C/ BOLEO Nº 11	1.500	416	Huelves	PROPIEDAD	14.649,05
900000000141	SILO I - HUETE, CTRA. CARRASCOSA Nº4	2.380	1.260	Huete	PROPIEDAD	38.640,87
900000000142	SILO II - HUETE, CTRA. CARRASCOSA Nº 13	13.415	6.190	Huete	PROPIEDAD	101.214,34
900000000143	SILO - INIESTA, CTRA. LEDAÑA Nº 3	3.941	552	Iniesta	PROPIEDAD	79.179,05
900000000145	SILO - LA PERALEJA, LA RUBIA	4.260	314	Peraleja (La)	PROPIEDAD	8.699,34
900000000146	SILO - LA VENTOSA, C/ PILAR Nº 12	3.000	660	Villas de la Ventosa	PROPIEDAD	18.037,52

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
900000000149	SILOS - LEDAÑA, C/ VALENCIA 93	2.487	921	Ledaña	PROPIEDAD	69.899,34
900000000154	SILO - MOTILLA DE PALANCAR, CTRA. ALBACETE 3	11.712	0	Motilla del Palancar	PROPIEDAD	21.697,71
900000000155	SILO - OSA DE LA VEGA, C/ ESCUELAS Nº 3	2.813	655	Osa de la Vega	PROPIEDAD	33.638,76
900000000157	SILO - QUINTANAR DEL REY, C/ PRINCIPE Nº 125	3.644	938	Quintanar del Rey	PROPIEDAD	99.507,30
900000000160	SILO - SAN CLEMENTE, CTRA. ALMARCHA Nº 35	5.190	462	San Clemente	PROPIEDAD	29.142,51
900000000163	SILO I - TARANCON, CTRA. MADRID-VALENCIA Nº 23	9.345	2.017	Tarancon	PROPIEDAD	263.718,22
900000000164	SILOS II - TARANCON, C/ HOSPITAL Nº 2	9.685	2.265	Tarancon	PROPIEDAD	1.083.774,92
900000000165	SILO - SANTA MARIA DEL CAMPO RUS, LG GOLONDRINOS	3.410	223	Santa Maria del Camp	PROPIEDAD	5.837,50
900000000166	SILO - TORREJONCILLO DEL REY, C/ CONVENTO Nº 19	2.100	1.107	Torrejoncillo del Re	PROPIEDAD	28.977,65
900000000167	SILO - VALVERDE DEL JUCAR, CTRA.MADRID-VALENCIA 42	3.465	527	Valverde de Jucar	PROPIEDAD	40.737,30
900000000168	SILO-VILLALBA DEL REY,POLIG.516, PARC.5004 Y 5005	6.622	345	Villalba del Rey	PROPIEDAD	4.471,28

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
900000000169	SILO - VILLAMAYOR DE SANTIAGO, C/ HONTANAYA 35	2.977	648	Villamayor de Santia	PROPIEDAD	98.675,86
900000000170	SILO - VILLANUEVA DE LA JARA, C/ ALBACETE Nº 1	3.200	930	Villanueva de la Jar	PROPIEDAD	39.514,58
900000000173	SILO-VILLAR DE DOMINGO GARCIA, C/ SANTO CRISTO 37	1.184	504	Villar de Domingo Ga	PROPIEDAD	18.116,97
900000000175	SILO - VILLARES DEL SAZ, C/ GRAL SANJURJO 42	3.000	0	Villares del Saz	PROPIEDAD	49.760,44
900000000176	SILO - VILLARRUBIO, POLIG.504, PARC.5011	4.133	760	Villarrubio	PROPIEDAD	3.706,86
900000000222	UNIDAD TECNICA AGRICOLA (U.T.A.)	675,6600	0	Iniesta	CESION	162.431,94
					TOTAL PROVINCIA	**4.876.582,85**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000459	CENTRO REGIONAL APICOLA	334.095	0	Marchamalo	PROPIEDAD	863.681,11
221000000460	ESCUELA DE CAPACITACION AGRARIA	688.955	0	Marchamalo	PROPIEDAD	269.756,94
221000000461	AG. COMARCAL EXTENSION AGRARIA	0	36	Atienza	CESION	601,01
221000000462	AG. COMARCAL EXTENSION AGRARIA	0	81	Cifuentes	CESION	1.803,04
221000000463	AG. COMARCAL EXTENSION AGRARIA	0	76	Cogolludo	CESION	111.291,86
221000000464	AG. COMARCAL EXTENSION AGRARIA	0	37,9000	Checa	CESION	601,01
221000000465	AG. COMARCAL EXTENSION AGRARIA	0	32	Horche	CESION	601,01
221000000466	AG. COMARCAL EXTENSION AGRARIA	0	44	Maranchon	CESION	601,01
221000000467	AG. COMARCAL EXTENSION AGRARIA	0	178	Mondejar	CESION	3.005,06
221000000468	AG. COMARCAL EXTENSION AGRARIA	0	32,1200	Sacedon	CESION	601,01
221000000469	AG. COMARCAL EXTENSION AGRARIA	0	50	Siguenza	CESION	1.202,02

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000470	AG. COMARCAL EXTENSION AGRARIA	0	77	Yunquera de Henares	CESION	601,01
221000000471	GARAJE DELEGACION PROVINCIAL	0	973	GUADALAJARA	PROPIEDAD	132.072,41
221000000472	EDIF.COMPARTIDO-DELEG.PROVINCIAL AGRICULTURA	702,5000	0	GUADALAJARA	PROPIEDAD	1.267.341,86
221000000473	AGENCIA FEDERACION AGRARIA	133	133	Jadraque	CESION	60.101,21
221000000474	OFICINA COMARCAL AGRARIA	0	181	Pastrana	CESION	275.137,33
221000000475	CASA FORESTAL	0	227	Villanueva de Alcoro	PROPIEDAD	0,00
221000000476	UNIDAD TECNICA AGRARIA	0	311,4100	GUADALAJARA	PROPIEDAD	0,00
221000000477	OFICINAS	0	590	GUADALAJARA	PROPIEDAD	1.575.018,33
221000000478	UNIDAD TECNICA AGRARIA	0	0	Atienza	PROPIEDAD	0,00
900000000025	C.INTERPRETACION DE NATURALEZA,C/CAMINO DEL RIO,2	940	0	Orea	CESION	1.345.037,54
900000000037	O.C.A. CONGOLLUDO, AL SITIO DE "EL BOSQUE"	265	0	Cogolludo	PROPIEDAD	317.297,77

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
900000000071	SILO - ALCOLEA DEL PINAR, POL.503,PARC.5073	400	305	Alcolea del Pinar	PROPIEDAD	7.856,46
900000000072	SILO - ATIENZA, CTRA. BERLANGA Nº 21	2.925	564	Atienza	PROPIEDAD	49.228,40
900000000073	SILO - BRIHUEGA, CM SILO 11	2.000	621	Brihuega	PROPIEDAD	37.173,38
900000000075	SILO - COGOLLUDO, CTRA. HUMANES Nº 3	4.780	468	Cogolludo	PROPIEDAD	39.736,53
900000000076	SILO-EL CASAR DE TALAMANCA, CTRA. FUENTELSAZ Nº 10	4.120	540	Casar (El)	PROPIEDAD	115.898,12
900000000077	SILO - GALAPAGOS, C/ SILO 2	3.911	416	Galapagos	PROPIEDAD	35.510,04
900000000078	SILO I - GUADALAJARA, CTRA. MARCHAMALO ANTIGUA Nº4	2.772	3.264	GUADALAJARA	PROPIEDAD	200.937,67
900000000079	SILO II - GUADALAJARA, C/ FRANCISCO ARITIO Nº 56	1.707	1.052	GUADALAJARA	PROPIEDAD	158.859,13
900000000080	SILO III-GUADALAJARA,AVDA.CRISTOBAL COLON Nº 302	21.937	1.974	GUADALAJARA	PROPIEDAD	610.086,05
900000000083	SILO - JADRAQUE, CM CARITAS Nº 23	3.015	5.369	Jadraque	PROPIEDAD	153.140,19
900000000088	SILO I-MOLINA DE ARAGON, CM CASTILNUEVO Nº 34	5.616	1.260	Molina de Aragon	PROPIEDAD	93.163,17

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
900000000089	SILO II-MOLINA DE ARAGON, C/ SOLEDAD Nº 20	8.115	598	Molina de Aragon	PROPIEDAD	150.748,28
900000000090	SILO - MONDEJAR, DS DISEMINADOS 38	3.549	596	Mondejar	PROPIEDAD	26.691,51
900000000091	SILO - PAREDES DE SIGUENZA, C/ COCHES Nº 30	1.375	469	Paredes de Siguenza	PROPIEDAD	3.950,83
900000000092	SILO - PASTRANA, CM HOCINO Nº 34	4.200	577	Pastrana	PROPIEDAD	58.038,46
900000000094	SILO - SIGUENZA, CTRA. SORIA Nº 7	4.172	509	Siguenza	PROPIEDAD	119.049,02
900000000095	SILO - TOMELLOSA DE TAJUÑA, POLIG.2, PARCELA 374	3.123	101	Brihuega	PROPIEDAD	3.073,32
900000000097	SILO - TORREMOCHA DEL CAMPO, C/ CARRETERA Nº 15	2.992	467	Torremocha del Campo	PROPIEDAD	35.451,07
900000000098	SILO - VIÑUELAS, CTRA.VIÑUELAS-VALDENUÑO 1	4.100	539	Viñuelas	PROPIEDAD	115.338,89
					TOTAL PROVINCIA	**8.240.283,06**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
220200000335	PARCELA PARA ACCESO VEHICULOS PESADOS A O.C.A.	882	0	Talavera de la Reina	CESION	50.668,15
221000000479	C. DE INVESTIGACION AGROPECUARIA	694.945,8000	0	Oropesa	PROPIEDAD	930.074,31
221000000480	AG. COM. Y CENTRO CAPAC. AGRARIA	3.525	660	Quintanar de la Orde	PROPIEDAD	266.156,02
221000000481	DELEGACION PROVINCIAL	0	1.611	TOLEDO	PROPIEDAD	297.920,35
221000000482	SERVICIOS CENTRALES CONSEJERIA	2.704,9300	0	TOLEDO	PROPIEDAD	7.021.383,76
221000000486	SOLAR,EL BERCIAL 456	450	0	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
221000000487	SOLAR,EL BERCIAL 470	450	0	Alcolea de Tajo	PROPIEDAD	0,00
221000000488	VIVERO CENTRAL FORESTAL (EDIF.COMPARTIDO)	92.359,5000	0	TOLEDO	PROPIEDAD	2.030.240,54
221000000489	VIA PECUARIA DESCANSADERO ERAS BAJAS	9.100	0	Villamiel de Toledo	PROPIEDAD	54.091,09
221000000490	"LA FLORESTA" O.C.A. LABORATORIO GANADERO	10.079	5.670,5000	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	3.768.472,04
221000000491	SOLAR INNECESARIO DE VIA PECUARIA	10.395	0	Almendral de la Caña	PROPIEDAD	160.939,02

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000492	PARCELA 191 Y VIVIENDA TIPO L	446	108	Alberche del caudill	PROPIEDAD	0,00
221000000494	SOLAR 209 Y VIVIENDA TIPO D	450	146,2000	Alberche del caudill	PROPIEDAD	745,26
221000000582	OFICINA COMARCAL AGRARIA	700	248	Mora	PROPIEDAD	48.997,56
221000001082	EDIF.COMPARTIDO - DEPEND.ADMTIVAS. AGRICULTURA	300,3400	826,6700	TOLEDO	PROPIEDAD	671.594,77
221000001091	O.C.A.-MADRIDEJOS, C/ ARROYUELO Nº 10	1.354	289,9000	Madridejos	CESION DE USO A FAVOR DE LA JUNTA	14.000,00
900000000179	SILOS-CABAÑAS DE LA SAGRA, POLIG.501, PARCELA 9021	8.883	0	Cabañas de la Sagra	PROPIEDAD	0,00
900000000180	SILO - CAMARENA, PL POLIGONO 20 296	3.236	403	Camarena	PROPIEDAD	27.436,84
900000000181	SILOS-CONSUEGRA, C/ YEBENES Nº 21	6.338	1.248	Consuegra	PROPIEDAD	511.209,91
900000000182	SILO - DOSBARRIOS, CTRA. ANDALUCIA Nº 8	2.942	537	Dosbarrios	PROPIEDAD	31.883,16
900000000183	SILO - ERUSTES, AVDA. ESTACION Nº 2	7.675	623	Erustes	PROPIEDAD	19.971,42
900000000184	SILO - ESQUIVIAS, C/ SILO Nº 4	4.742	573	Esquivias	PROPIEDAD	252.467,97

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
900000000185	SILO - ILLESCAS, AL SITIO "LA PUERTA DEL SOL"	4.200	0	Illescas	PROPIEDAD	0,00
900000000187	SILO - LA PUEBLA DE MONTALBAN, AV MADRID 67	2.344	959	Puebla de Montalban	PROPIEDAD	160.696,37
900000000188	SILO - LILLO, CTRA. ROMERAL Nº 25	5.000	536	Lillo	PROPIEDAD	31.572,82
900000000189	SILO I-CALERA Y CHOZAS,AV.BENITO ALCALDE SANCHEZ	1.280	634	Calera y Chozas	PROPIEDAD	56.023,79
900000000190	SILO II-CALERA DE CHOZAS,SITIO "ERAS DE SAN ROQUE"	4.100	0	Calera y Chozas	PROPIEDAD	0,00
900000000191	SILO I-CORRAL DE ALMAGUER, DS DISEMINADO C/S 7	5.000	580	Corral de Almaguer	PROPIEDAD	26.064,34
900000000192	SILO II-CORRAL DE ALMAGUER, C/ SILOS Nº 45	1.885	471	Corral de Almaguer	PROPIEDAD	35.835,45
900000000193	SILO - LOS NAVALMORALES, C/ SAN FRANCISCO 66	4.015	1.070	Navalmorales (Los)	PROPIEDAD	208.319,27
900000000194	SILO - LOS YEBENES, DS DISEMINADOS 87	6.774	171	Yebenes (Los)	PROPIEDAD	10.634,58
900000000196	SILO - MORA, C/ DISEMINADOS 111	3.612	337	Mora	PROPIEDAD	12.499,31
900000000197	SILOS - NAVAHERMOSA, CTRA. NAVALMORALES Nº 66	6.265	1.910	Navahermosa	PROPIEDAD	623.109,92

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
900000000198	SILO - NOEZ, ER EXTRARRADIO 2	4.200	258	Noez	PROPIEDAD	8.987,43
900000000199	SILO - OCAÑA, C/ POLIGONO 39 435	6.800	763	Ocaña	PROPIEDAD	31.823,58
900000000202	SILO - GALVEZ	2.800	0	Galvez	PROPIEDAD	0,00
900000000204	SILO - POLAN, AVDA. JOSE ANTONIO Nº 132	3.000	577	Polan	PROPIEDAD	83.847,42
900000000205	SILO - PUENTE DEL ARZOBISPO, CTRA. TALAVERA 30	3.716	557	Puente del Arzobispo	PROPIEDAD	55.724,62
900000000208	SILO-SAN PABLO DE LOS MONTES,CTRA.NAVILLAS 24	2.140	424	San Pablo de los Mon	PROPIEDAD	14.671,57
900000000209	SILO I-SANTA CRUZ DE LA ZARZA, AV.MAGALLANES 2	3.436	736	Santa Cruz de la Zar	PROPIEDAD	75.477,46
900000000210	SILO II -SANTA CRUZ DE LA ZARZA, AV.MAGALLANES 32	8.816	573	Santa Cruz de la Zar	PROPIEDAD	157.923,57
900000000211	SILO-STA.CRUZ DEL RETAMAR,CR.TORRE ESTEBAN HAMBRAN	8.480	396	Santa Cruz del Retam	PROPIEDAD	301.697,37
900000000212	SILO - SANTA OLALLA, AVDA. GENERAL MOLA Nº 37	2.350	566	Santa Olalla	PROPIEDAD	60.857,73
900000000213	SILO - SESEÑA, ER ESTACION 16	5.329	540	Seseña	PROPIEDAD	64.939,77

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
900000000214	SILOS - TALAVERA DE LA REINA, C/ CERVERA Nº 41	6.609	10.438	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	680.407,55
900000000215	SILO I - TEMBLEQUE, POLIGONO 7, PARCELA 122	5.835	0	Tembleque	PROPIEDAD	37,67
900000000216	SILO II - TEMBLEQUE	1.755	0	Tembleque	PROPIEDAD	0,00
900000000218	SILO - TORRIJOS, CM ALBARREAL TAJO Nº 11	5.477	1.421	Torrijos	PROPIEDAD	113.715,67
900000000219	SILO - TURLEQUE, DS DISEMINADO 8	5.558	921	Turleque	PROPIEDAD	94.658,78
900000000220	SILOS I - URDA, CTRA. ESTACION Nº 38	5.227	1.161	Urda	PROPIEDAD	220.498,11
900000000221	SILO II - URDA	3.000	0	Urda	PROPIEDAD	0,00
900000000224	SILO - VILLACAÑAS, C/ ANGELES Nº 2	5.714,6200	300	Villacañas	PROPIEDAD	93.698,12
900000000226	SILO - VILLATOBAS, CTRA. VILLARRUBIA Nº 20	3.360	776	Villatobas	PROPIEDAD	242.999,41
900000000227	SILO - YEPES, C/ SILO Nº 6	3.000	302	Yepes	PROPIEDAD	8.910,89
900000000228	SILO - YUNCOS, AVDA. DR. FLEMING Nº 25	4.039	333	Yuncos	PROPIEDAD	545.923,50

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
900000000233	OFICINA COMARCAL AGRARIA, PASEO DE CERVANTES Nº 6	680	0	Belvis de la Jara	CESION	466.795,21
900000000289	DEPEND. UNIDADES ADMINISTRATIVAS, C/ DIPUTACION	790,3000	4.654,2000	TOLEDO	PROPIEDAD	6.864.729,21
900000000301	UNIDAD TECNICA AGRARIA-VILLACAÑAS,C/SAN ROQUE 21	358	310	Villacañas	CESION DE USO A FAVOR DE LA JUNTA	0,00
900000000302	OFIC.COMARCAL AGRARIA-LOS NAVALMORALES,C/ ROSARIO	92	157	Navalmorales (Los)	CESION DE USO A FAVOR DE LA JUNTA	14.099,80
900000000306	AMPLIACION O.C.A.-LOS NAVALMORALES, C/ ROSARIO, 6	0	88	Navalmorales (Los)	PROPIEDAD	309.327,18
					TOTAL PROVINCIA	**27.834.759,64**
					TOTAL CONSEJERÍA	**53.546.095,82**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000011	DEPENDENCIAS DEL GABINETE JURIDICO,C/ROSARIO 44,2º	226,8300	191,7000	ALBACETE	PROPIEDAD	40.742,61
221000000495	GABINETE JURIDICO (ATICO)	226,8300	93,2000	ALBACETE	PROPIEDAD	11.467,31
221000000496	GABINETE JURIDICO (LOCAL Y SOTANO)	226,8300	453,6600	ALBACETE	PROPIEDAD	133.967,15
221000000497	DELEGACION DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CLM (AB)	8.207,9100	3.676	ALBACETE	CESION	10.014.188,14
221000000517	UNIDAD PROVINCIAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA	0	400	ALBACETE	PROPIEDAD	18.030,36
900000000049	SEDE GABINETE JURIDICO, C/ DIONISIO GUARDIOLA 32	548	983	ALBACETE	PROPIEDAD	819.702,15
					TOTAL PROVINCIA	**11.038.097,72**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000021	GARAJE VEHÍCULOS OFICIALES DE LA DELEG. JCC-LM EN	559,9300	24	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	2.896,88
221000000029	SEDE DEL GABINETE JURIDICO	424,2700	363,6300	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	113.639,37
221000000498	DELEGACION PVAL. JUNTA (PALACIO DE MEDRANO)	1.285	1.868	CIUDAD REAL	CESION	4.308.248,99
					TOTAL PROVINCIA	**4.424.785,24**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000828	GABINETE JURIDICO Y SERVICIO DE PREVENCION	0	478	CUENCA	PROPIEDAD	0,00
					TOTAL PROVINCIA	**0,00**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000844	PLAZA DE GARAJE Nº 69	38,0800	0	GUADALAJARA	PROPIEDAD	0,00
					TOTAL PROVINCIA	**0,00**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000036	DELEGACION DE SERVICIOS	554,0400	1.108	Talavera de la Reina	CESION	812.967,12
221000000499	SEDE CONSEJERIA	2.386	5.850	TOLEDO	PROPIEDAD	276.925,02
221000000500	CENTRO REGIONAL RTVE	6.000	4.803	TOLEDO	PROPIEDAD	1.909.884,25
221000000501	ESCUELA DE CAZA	26.897	4.766	TOLEDO	PROPIEDAD	6.204.901,59
221000000502	DELEGACION DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CLM (TO)	552	2.046	TOLEDO	PROPIEDAD	2.782.156,71
221000000607	ARCHIVO REGIONAL JUNTA COMUNIDADES C-L	16.632	426	TOLEDO	PROPIEDAD	14.844.232,99
900000000035	SEDE ESCUELA DE ADMINISTRACION REGIONAL	5.394	0	TOLEDO	PROPIEDAD	5.095.819,59
					TOTAL PROVINCIA	**31.926.887,27**
					TOTAL CONSEJERÍA	**47.389.770,23**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000400	CAMPAMENTO DE TURISMO "RIO MUNDO"	19.000	0	Molinicos	CESION	588,99
221000000503	CENTRO SOCIAL RURAL FEMENINO	500	188,9000	Aguas Nuevas	PROPIEDAD	40.412,05
221000000504	CLUB JUVENIL MASCULINO	425	262,5600	Aguas Nuevas	PROPIEDAD	31.252,63
221000000505	DELEGACION PROVINCIAL	1.446,8600	4.204,3700	ALBACETE	PROPIEDAD	1.168.091,07
221000000506	CENTRO SOCIAL	377,5400	83	ALBACETE	PROPIEDAD	12.020,24
221000000508	CLUB JUVENIL MASCULINO	270	201,9600	Alcaraz	PROPIEDAD	31.919,75
221000000509	CASA DE LA JUVENTUD	240,9500	242	Almansa	PROPIEDAD	240.248,58
221000000510	CENTRO SOCIAL RURAL FEMENINO	219	263,0700	Cañada de Agra	PROPIEDAD	30.417,22
221000000513	CLUB JUVENIL C.CONVENTO 6	148	0	Lietor	CESION	6.010,12
221000000514	CLUB JUVENIL MASCULINO	296	215,1000	Agra	PROPIEDAD	30.050,61
221000000515	ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL	326,2500	2.000	ALBACETE	CESION	826.415,68

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000516	M.PROV.ARQUEOLOG. Y BELLAS ARTES	12.690	0	ALBACETE	PUESTA A DISPOSICION	2.185.334,10
221000000518	HOGAR DEL PRODUCTOR	160	0	Hellin	PROPIEDAD	6.010,12
221000000520	BIBLIOTECA "CALVO SOTELO"	0	306	Minaya	CESION	60.101,21
221000000521	BIBLIOTECA	0	0	Chinchilla de Monte-	CESION	60.101,21
221000000522	BIBLIOTECA	0	205	Villapalacios	CESION	60.101,21
221000000523	BIBLIOTECA	425	128	Mahora	CESION	60.101,21
221000000525	CENTRO SOCIAL	0	280	Mingogil	PROPIEDAD	13.474,69
900000000293	OFIC.INFORMACION DE TURISMO,"POSADA DEL ROSARIO"	0	59,4100	ALBACETE	CESION DE USO A FAVOR DE LA JUNTA	0,00
900000000331	PISCINA DE TIEMPO LIBRE, C/ LA PAZ Nº 8	3.440	319	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
					TOTAL PROVINCIA	**4.862.650,69**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000403	OFICINA INFORMACION Y TURISMO	0	32	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	6.010,12
221000000406	CAMPING LA CASITA DEL PESCADOR	14.500	0	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	1.803,04
221000000526	C. CULTURAL RECREAT. Y SANITARIO	300	600	Alcolea de Calatrava	PROPIEDAD	24.040,48
221000000529	PALACIO DE LOS FUCARES	1.351	1.520	Almagro	PROPIEDAD	143.119,01
221000000530	BIBLIOTECA MUNICIPAL	80	160	Calzada de Calatrava	CESION	0,00
221000000532	DELEGACION PROVINCIAL	1.963	1.215	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	292.103,90
221000000533	CENTRO SOCIAL	191	250	Corral de Calatrava	PROPIEDAD	18.030,36
221000000536	CENTRO SOCIAL C. VIRGEN SN	0	0	Manzanares	CESION	12.020,24
221000000537	CENTRO DE JUVENTUD	290	100	Pozuelos de Calatrav	PROPIEDAD	3.167,33
221000000540	CENTRO DE JUVENTUD	648	0	Porzuna	CESION	11.749,79
221000000541	CASA JUVENTUD Y CLUB JUVENIL	340	288	Puertollano	PROPIEDAD	36.060,73

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000543	HOGAR RURAL-CENTRO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	0	0	Villanueva de franco	CESION	21.960,98
221000000544	HOGAR RURAL C.SANCHO PANZA	0	0	Alcazar de San Juan	CESION	3.005,06
221000000550	NAVE N1 POL.IND.LARACHE.C/MALAGON S/N	0	491,8900	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	140.636,83
221000000847	MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO	2.029,9900	3.448,5300	CIUDAD REAL	CESION	1.475.529,78
900000000320	SEDE ADMINISTRATIVA DELEGACION PROVINCIAL (CR)	0	412,5000	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	4.538.924,88
					TOTAL PROVINCIA	**6.728.162,53**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000552	DELGACION PROVINCIAL DE CULTURA- 1ª PLANTA	2.048,5000	1.147	CUENCA	PROPIEDAD	299.832,92
221000000553	CLUB JUVENIL FERNANDO SOTO	0	691,9500	CUENCA	PROPIEDAD	112.888,10
221000000555	CLUB JUVENIL	100	200	Talayuelas	CESION	12.020,24
221000000557	SOLAR C. DE LA MANCHA SN	297	0	Villar de Olalla	PROPIEDAD	1.785,01
221000000559	CASA SITA EN C-ALFONSO VIII	0	165,0800	CUENCA	PROPIEDAD	24.040,48
					TOTAL PROVINCIA	**450.566,75**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000412	OFICINA DE TURISMO -INFORMACION -	0	34	GUADALAJARA	CESION	2.404,05
221000000561	HOGAR JUVENIL	1.073	100	Atienza	PROPIEDAD	12.897,72
221000000562	C. SOCIAL Y TALLER DE ARTESANIA	395	275	Cifuentes	PROPIEDAD	24.791,75
221000000563	TALLER EST. Y CENTRO DE JUVENTUD	940	210	Cogolludo	PROPIEDAD	23.439,47
221000000564	EDIF.4 PLTAS	0	1.439,5000	GUADALAJARA	PROPIEDAD	35.039,01
221000000569	HOGAR DEL PRODUCTOR	256	741	Siguenza	PROPIEDAD	186.947,99
221000000570	HOGAR DEL PRODUCTOR	894,2600	728,1400	GUADALAJARA	PROPIEDAD	468.669,24
221000000571	HOGAR DEL PRODUCTOR	126	126	Sayaton	PROPIEDAD	9.015,18
					TOTAL PROVINCIA	**763.204,41**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
220200000306	PARCELA R-12, UNIDAD URBANISTICA "VEGA BAJA 1"	9.404,4300	0	TOLEDO	PROPIEDAD	0,00
220200000307	PARCELA R-15, UNIDAD URBANISTICA "VEGA BAJA 1"	5.975,2400	0	TOLEDO	PROPIEDAD	0,00
220200000308	PARCELA R-3, UNIDAD URBANISTICA "VEGA BAJA 1"	2.852,7500	0	TOLEDO	PROPIEDAD	0,00
220200000309	PARCELA R-6, UNIDAD URBANISTICA "VEGA BAJA 1"	6.986,1000	0	TOLEDO	PROPIEDAD	0,00
220200000310	PARCELA R-1, UNIDAD URBANISTICA "VEGA BAJA 1"	9.167,0700	0	TOLEDO	PROPIEDAD	0,00
220200000311	PARCELA R-8, UNIDAD URBANISTICA "VEGA BAJA 1"	5.377,2500	0	TOLEDO	PROPIEDAD	0,00
220200000312	PARCELA R-16, UNIDAD URBANISTICA "VEGA BAJA 1"	5.382,3900	0	TOLEDO	PROPIEDAD	0,00
220200000313	PARCELA R-4, UNIDAD URBANISTICA "VEGA BAJA 1"	6.986,1000	0	TOLEDO	PROPIEDAD	0,00
220200000361	INSTALACIONES DEPORTIVAS, C/ DE LAS HERAS S/N	12.878	0	Puebla de Almoradiel	PROPIEDAD	30.050,60
221000000347	EDIF.COMPARTIDO - DEPEND.ADMTIVAS. CULTURA	300,3300	826,6700	TOLEDO	PROPIEDAD	671.594,77
221000000417	ANEJO A LA MEZQUITA SOLAREJO	0	180	TOLEDO	PROPIEDAD	30.651,62

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000418	ANEJO A LA MEZQUITA SOLAREJO	0	0	TOLEDO	PROPIEDAD	24.040,48
221000000419	ANEJO A LA MEZQUITA SOLAREJO	0	149,2000	TOLEDO	PROPIEDAD	15.025,30
221000000420	MEZQUITA DE TORNERIAS O SOLAREJO	0	441	TOLEDO	PROPIEDAD	1.202,02
221000000421	ANEJO A LA MEZQUITA SOLAREJO	13	26	TOLEDO	PROPIEDAD	4.808,10
221000000422	OFICINA DE TURISMO, PASEO MERCHAN S-N	0	75	TOLEDO	CESION DE USO A FAVOR DE LA JUNTA	13.298,34
221000000575	CENTRO SOCIAL RURAL FEMENINO	318	182,0700	Alberche del caudill	PROPIEDAD	24.040,48
221000000576	CENTRO SOCIAL RURAL MASCULINO	355	210	Alberche del caudill	PROPIEDAD	24.040,48
221000000577	CAMPAMENTO JUVENIL	30.000	0	Almorox	CESION	0,00
221000000579	CENTRO DE JUVENTUD	199	398	Madridejos	PROPIEDAD	35.880,42
221000000584	CENTRO SOCIAL RURAL MASCULINO	355	210	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	24.040,48
221000000585	C. SOCIAL Y TALLER DE ARTESANIA	281,5000	618	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	450.759,08

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000586	SEDE CONSEJERIA CULTURA, C/ TRINIDAD	0	1.600	TOLEDO	PROPIEDAD	1.389.034,43
221000000587	FACTORÍA DE EMPRENDEDORES	0	61,8800	TOLEDO	PROPIEDAD	10.848,27
221000000589	IGLESIA SAN FELIPE DE NERI	171	171	TOLEDO	PROPIEDAD	69.200,53
221000000592	ESCUELA-TALLER JUDERIA MAYOR	472,7200	0	TOLEDO	PROPIEDAD	220.800,50
221000000593	CENTRO SOCIAL RURAL MASCULINO	383	211	La Rinconada	PROPIEDAD	6.010,12
221000000594	EDIFICIO GARCILASO DE LA VEGA	306,3000	390	TOLEDO	PROPIEDAD	118.020,75
221000000595	SOLAR ADOSADO MURALLA TALAVERA	243	243	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	54.259,37
221000000596	FINCA-C.CORREDERA DEL CRISTO 43	0	0	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	32.256,32
221000000597	FINCA ADOSADA A LA MURALLA	0	0	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	22.886,54
221000000598	SOLAR B GARCILASO DE LA VEGA	84	0	TOLEDO	PROPIEDAD	22.754,32
221000000599	CENTRO SOCIAL RURAL	286	230	Puebla de Montalban	PROPIEDAD	48.080,97

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000602	HOGAR DEL PRODUCTOR	225,0230	0	Quintanar de la Orde	PROPIEDAD	4.808,10
221000000604	CENTRO SOCIAL RURAL FEMENINO	0	182	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	6.010,12
221000000605	CENTRO SOCIAL RURAL FEMENINO	0	156	La Rinconada	PROPIEDAD	6.010,12
221000000606	ERMITA DE STA.ANA EN STA LEOCADIA	0	97,3500	TOLEDO	CESION	368.690,88
221000000608	DELEGACION PROVINCIAL (TO), ZOCODOVER 7, 2º	0	416	TOLEDO	PROPIEDAD	288.485,81
					TOTAL PROVINCIA	**4.017.589,32**
					TOTAL CONSEJERÍA	**16.822.173,70**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
220200000026	PARCELA PARA RESIDENCIA DE MAYORES	16.492,7000	0	Hellin	CESION	52.827,90
220200000030	PARCELA PARA RESIDENCIA DE MAYORES	6.300,5500	0	Villarrobledo	CESION	124.057,83
220200000034	SOLAR PARA RESIDENCIA DE MAYORES	2.755	0	Madrigueras	CESION	102.273,27
221000000426	RESIDENCIA DE TRABAJO "EL PASICO"	15.075	380	ALBACETE	PROPIEDAD	67.565,79
221000000609	DELEGACION PROVINCIAL	1.913	3.165	ALBACETE	PROPIEDAD	843.100,42
221000000610	CONSULTORIO MEDICO Y VIVIENDA	253	319	Viveros	PROPIEDAD	25.843,52
221000000611	C. SECUNDARIO DE HIGIENE RURAL	0	600	Villarrobledo	CESION	0,00
221000000612	CENTRO DE SALUD SUBCOMARCAL	0	0	Roda (La)	CESION	0,00
221000000614	CENTRO DE SALUD SUBCOMARCAL	0	0	Casas-Ibañez	CESION	0,00
221000000615	CENTRO DE SALUD SUBCOMARCAL	0	246	Alcaraz	CESION	0,00
221000000616	C. SECUNDARIO DE HIGIENE RURAL	0	410	Almansa	CESION	0,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000617	CENT.REHABILITC.DROGODEPENDIENTES	282	282	ALBACETE	PROPIEDAD	61.904,25
221000000648	CENTRO DE ACOGIDA "ARCO IRIS"	886	1.120	ALBACETE	PROPIEDAD	246.414,96
221000000653	CENTRO DE ATENCION A LA MUJER	2.000	850	ALBACETE	PROPIEDAD	0,00
221000000654	CENTRO DE ACTIVIDADES CULTURALES	0	607	ALBACETE	PROPIEDAD	141.772,75
221000000655	CENTRO REGIONAL DE MENORES	10.589	2.453	ALBACETE	PROPIEDAD	1.430.075,86
221000000657	PISO TUTELADO DE MENORES. ANTIGUA CAMARA OFICIAL P	656,7200	90	ALBACETE	PROPIEDAD	23.457,50
221000000658	PISO TUTELADO DE MENORES.ANTIGUA CAMARA OFICIAL PR	656,7200	50,7600	ALBACETE	PROPIEDAD	12.681,36
221000000659	PISO TUTELADO DE MENORES. ANTIGUA CAMARA OFICIA PR	656,7200	90	ALBACETE	PROPIEDAD	43.729,64
221000000660	DELEGACION PROVINCIAL	0	803	ALBACETE	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000661	CENTRO BASE	0	614	ALBACETE	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000662	HOGAR 3ª EDAD ALMANSA	1.223	0	Almansa	PUESTA A DISPOSICION	0,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000663	HOGAR 3ª EDAD HELLIN	692	0	Hellin	PUESTA A DISPOSICION	114.627,92
221000000664	HOGAR 3ª EDAD TOBARRA	776	0	Tobarra	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000665	HOGAR 3ª EDAD ALBACETE	1.109	0	ALBACETE	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000666	HOGAR 3ª EDAD LA RODA	800	0	Roda (La)	PUESTA A DISPOSICION	36.238,40
221000000667	HOGAR 3ª EDAD ALBACETE	1.773	0	ALBACETE	PUESTA A DISPOSICION	203.055,44
221000000668	RESID.MIXTA "NUÑEZ DE BALBOA"	10.974	8.562	ALBACETE	PUESTA A DISPOSICION	1.283.777,37
221000000669	RESID.MIXTA 3ª EDAD	14.826	0	ALBACETE	PUESTA A DISPOSICION	553.933,20
221000000670	CENTRO ATENC.MINUSV.PSIQUICOS	12.000	0	ALBACETE	PUESTA A DISPOSICION	98.922,28
221000000671	INMUEBLE A FAVOR DEL ANIC	353	0	ALBACETE	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000672	PARCELA PARA RESIDENCIA 3ª EDAD	6.057	0	Riopar	CESION	509.724,38
221000000673	RESIDENCIA DE MAYORES	467,3400	1.497,8500	Socovos	PROPIEDAD	180.303,63

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000674	RESIDENCIA DE MAYORES	4.544	7.254,1600	ALBACETE	PROPIEDAD	3.802.305,49
221000000833	RESIDENCIA DE MAYORES	5.882,2300	6.236,7300	ALBACETE	PROPIEDAD	3.394.572,57
221000000845	AMPLIACIÓN CENTRO DE MAYORES EN "ANTIGUA FÁBRICA D	0	2.135,0100	Almansa	CESION DE USO A FAVOR DE LA JUNTA	838.053,50
221000000852	VIVIENDA (LEGADA 1/3 MITAD INDIV. PLENO DOMINIO Y	0	69,5700	ALBACETE	PROPIEDAD	50.307,84
900000000031	C.A.I. "EL PILAR", C/ CHURRUCA, 12	1.966	0	ALBACETE	PROPIEDAD	1.725.892,31
900000000200	RESIDENCIA DE MAYORES, AVDA. JUAN CARLOS I, Nº 3	1.800	3.616,5000	Higueruela	CESION	2.653.831,84
900000000236	CENTRO DISCAPACITADOS PSIQUICOS, BARRIO ESTACION	3.376	0	Hellin	CESION	178.653,80
900000000254	AMPLIACION RESIDENCIA 3ª EDAD, AVDA.DE LA PAZ	1.347,5800	0	ALBACETE	CESION	195.249,77
900000000275	CENTRO SERVICIOS SOCIALES,PLAZA TIERNO GALVAN Nº 2	218	400	Salobre	PROPIEDAD	210.355,00
900000000299	RESIDENCIA DE MAYORES - ALMANSA	2.800	0	Almansa	CESION	480.763,02
900000000315	CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSIQUICA	7.004,0700	0	Abengibre	CESION	2.148.327,77

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
900000000327	CENTRO DE ACOGIDA Y BREVE ESTANCIA DE MENORES	2.376,9400	0	ALBACETE	CESION	995.190,86
900000000328	RESIDENCIA DE MAYORES-LEZUZA, C/ PORTACHUELOS	2.842,8600	974	Lezuza	CESION	854.506,83
					TOTAL PROVINCIA	**23.684.298,27**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
220200000015	PARCELA PARA RESIDENCIA DE MAYORES	5.692	0	Tomelloso	PROPIEDAD	372.589,94
220200000019	RESIDENCIA PARA MAYORES	10.542,4300	0	Solana (La)	CESION	516.579,07
221000000016	SECCIONES DE JUVENTUD, MUJER Y ATENCION AL MENOR	373,1200	1.865,6000	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	120.875,55
221000000618	CENTRO DE ALIMENTACION INFANTIL	0	0	Tomelloso	CESION	30.050,61
221000000619	C. SECUNDARIO DE HIGIENE RURAL	0	978	Valdepeñas	CESION	0,00
221000000620	C. SECUNDARIO DE HIGIENE RURAL	0	600	Puertollano	CESION	0,00
221000000622	CENTRO REHABILITAC. PSICOSOC. Y LABORAL	275	275	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	197.698,16
221000000679	CLUB DE ANCIANOS SAN JUAN DE AVILA	288	0	Almodovar del Campo	CESION	48.298,66
221000000683	SANATORIO PSQUIATRICO INFANTIL	64.400	15.065	CIUDAD REAL	CESION	183.026,22
221000000684	CIUDAD MATRIMONIO DE ANCIANOS	7.511	0	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	1.602.846,52
221000000685	PATRONATO PROTECCION A LA MUJER	218	97	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	18.030,36

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000686	HOGAR DE ANCIANOS NTRA SRA DEL PRADO	0	0	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	180.303,63
221000000687	DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD Y B.SOCIAL (CR)	6.340	4.960	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	1.601.876,85
221000000700	CENTRO DE ALIMENTACION INFANTIL	0	0	Calzada de Calatrava	CESION	9.015,18
221000000702	COLEGIO NTRA SRA DEL PRADO	1.964	0	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	90.151,82
221000000703	RESIDENCIA DE ANCIANOS	2.000	0	Alcoba	CESION	562.526,52
221000000704	DIRECCION PROVINCIAL	200	0	CIUDAD REAL	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000705	DIRECCION PROVINCIAL	380	0	CIUDAD REAL	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000706	HOGAR 3ª EDAD C.REAL	886	0	CIUDAD REAL	PUESTA A DISPOSICION	349.454,13
221000000707	HOGAR 3ª EDAD ALCAZAR S.JUAN	4.132	0	Alcazar de San Juan	PUESTA A DISPOSICION	316.757,42
221000000708	HOGAR 3ª EDAD ALMADEN	1.430	0	Almaden	PUESTA A DISPOSICION	722.361,33
221000000709	HOGAR 3ª EDAD ALMAGRO	1.202	0	Almagro	PUESTA A DISPOSICION	50.839,09

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000710	HOGAR 3ª EDAD MANZANARES	510	0	Manzanares	PUESTA A DISPOSICION	142.848,57
221000000711	HOGAR 3ª EDAD PUERTOLLANO	506	0	Puertollano	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000712	HOGAR 3ª EDAD PUERTOLLANO "S.AGUSTIN"	1.900	0	Puertollano	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000713	HOGAR 3ª EDAD VALDEPEÑAS	2.174	0	Valdepeñas	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000714	HOGAR 3ª EDAD TOMELLOSO	2.018	0	Tomelloso	PUESTA A DISPOSICION	301.192,89
221000000715	HOGAR 3ª EDAD C.REAL	2.653	0	CIUDAD REAL	PUESTA A DISPOSICION	27.188,79
221000000716	HOGAR 3ª EDAD CAMPO CRIPTANA	827	1.273	Campo de Criptana	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000717	HOGAR 3ª EDAD DAIMIEL	815	0	Daimiel	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000718	HOGAR 3ª EDAD LA SOLANA	2.823	0	Solana (La)	PUESTA A DISPOSICION	30.784,83
221000000719	RESIDENCIA DE MAYORES	10.893	12.368	Puertollano	PUESTA A DISPOSICION	3.973.196,53
221000000720	RESIDENCIA ASISTIDA C.REAL	16.023	16.462	CIUDAD REAL	PUESTA A DISPOSICION	1.319.277,67

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000721	CENTRO ATENC.MINUSV.PSIQUICOS	9.934	0	CIUDAD REAL	PUESTA A DISPOSICION	120.412,78
221000000722	CENTRO BASE C.REAL	668	0	CIUDAD REAL	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000723	CENTRO SERV.SOCIALES	1.633	0	CIUDAD REAL	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000725	SOLAR PARA AMPLIACION RESIDENCIA 3ª EDAD	155	0	Tomelloso	CESION	48.971,92
221000000726	CENTRO DIA 3ª EDAD Y VIV.TUTELADA	558	0	Piedrabuena	CESION	436.142,46
221000000727	PISO TUTELADO DISCAPACITADOS PSIQUICOS	0	90	Puertollano	PROPIEDAD	36.487,44
221000000729	COMPL.RESID.GUADIANA MODULO II	3.330,1500	0	CIUDAD REAL	CESION	50.884,86
221000000730	PARCELA PARA RESIDENCIA DISCAPACITADOS	17.094	0	Puertollano	PROPIEDAD	1.455.282,26
221000000731	PARCELA SECTOR 5-A. RESIDENCIA MAYORES	10.000	0	Manzanares	PROPIEDAD	694.950,30
221000000732	RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	4.949	6.153,3000	Daimiel	CESION	4.245.417,33
221000000837	RESIDENCIA DE MAYORES	9.113	6.463	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	1.662.399,86

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
900000000235	RESIDENCIA DE MAYORES, C/ ACADEMICOS Nº 9	2.983	3.285,2000	Argamasilla de Alba	CESION	1.341.873,15
900000000239	CENTRO OCUPACIONAL	36.989	1.241	Argamasilla de Calat	PROPIEDAD	179.961,05
900000000297	RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA-CARRION DE CALATRAVA	4.875,5800	0	Carrion de Calatrava	CESION	310.574,45
900000000330	RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD Y CENTRO DE DIA	7.278,9700	0	Valdepeñas	CESION	1.312.398,29
900000000333	RESIDENCIA DE MAYORES-MANZANARES,CTRA.A-4 A N-403	12.157,7000	0	Manzanares	CESION	121.577,00
					TOTAL PROVINCIA	**24.785.103,49**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
220200000002	PARCELA PARA GRANJA-ESCUELA DE DISCAPACITADOS PSIQ	41.300	0	CUENCA	PROPIEDAD	372.326,99
221000000624	DELEGACION PROVINCIAL	0	1.957	CUENCA	PROPIEDAD	2.438.739,29
221000000625	CLUB ANCIANOS C/ ALVARO DE LUNA, 38	256	256	CUENCA	CESION	36.060,73
221000000627	CENTRO SOCIO-CULTURAL	1.328	198	CUENCA	CESION	150,25
221000000628	INSTALACIONES DEPORTIVAS	8.405	0	CUENCA	CESION	0,00
221000000629	AMPLIACION CLUB DE ANCIANOS	80	0	CUENCA	CESION	0,00
221000000630	UNID.SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL	0	561	CUENCA	PROPIEDAD	241.745,10
221000000733	VIVIENDA TUTELADA MENORES	514	186	CUENCA	PROPIEDAD	46.536,37
221000000734	RESIDENCIA MAYORES "ABUELA SANTA ANA"	11.700	2.697,6000	Pedernoso (El)	CESION	751.210,96
221000000735	HOGAR 3ª EDAD CUENCA	760	0	CUENCA	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000736	HOGAR 3ª EDAD MOTILLA PALANCAR	1.240	0	Motilla del Palancar	PUESTA A DISPOSICION	3.016,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000737	HOGAR 3ª EDAD CUENCA	1.642	0	CUENCA	PUESTA A DISPOSICION	4.424,82
221000000738	CLUB 3ª EDAD HUETE	893	0	Huete	PUESTA A DISPOSICION	29.500,00
221000000739	CLUB 3ª EDAD MOTA CUERVO	1.890	0	Mota del Cuervo	PUESTA A DISPOSICION	136.047,01
221000000740	CLUB 3ª EDAD PRIEGO	500	0	Priego	PUESTA A DISPOSICION	177.183,38
221000000741	CLUB 3ª EDAD SAN CLEMENTE	722	0	San Clemente	PUESTA A DISPOSICION	266.297,43
221000000742	CLUB 3ª EDAD SISANTE	4.027	0	Sisante	PUESTA A DISPOSICION	28.568,05
221000000743	CLUB 3ª EDAD TARANCON	1.664	0	Tarancon	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000744	RESID.VALIDOS 3ª EDAD CUENCA	10.050	0	CUENCA	PUESTA A DISPOSICION	1.127.019,84
221000000745	CENTRO BASE CUENCA	760	0	CUENCA	PUESTA A DISPOSICION	41.360,87
221000000746	RESIDENCIA DE MAYORES	2.200	1.348,2300	Montalbo	CESION	667.965,95
221000000748	CENTRO OCUPACIONAL DISMINUIDOS PSIQUICOS	6.000	0	Tarancon	CESION	380.867,27

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000749	RESIDENCIA 3ª EDAD	3.000	0	Carboneras de Guadaz	CESION	867.361,05
221000000750	SOLAR CENTRO OCUPACIONAL DISM.PSIQUICO	6.500	0	Quintanar del Rey	CESION	24.768,38
221000000751	CENTRO DE MAYORES "CRISTO DEL AMPARO"	0	187	CUENCA	CESION	53.179,17
221000000752	CENTRO DE MAYORES "SAN JOSE"	0	1.129,6500	CUENCA	PROPIEDAD	239.022,57
221000000757	CENTRO DE MAYORES "LOS ALAMOS"	500	500	Quintanar del Rey	PROPIEDAD	74.259,01
221000000834	LOCAL PARA ACTIVIDADES CON PERSONAS MAYORES	83,1700	79,9000	CUENCA	PROPIEDAD	51.474,27
221000000861	PARCELA PARA RESIDENCIA DE MAYORES	5.000	0	CUENCA	PROPIEDAD	8.832,82
900000000006	CENTRO DISCAPACITADOS PSIQUICOS, PARCELA QL-15	4.046	0	CUENCA	CESION	4.018.969,94
900000000011	CENTRO DE DIA PARA MAYORES,C/TIRADORES BAJOS,B	385	0	CUENCA	CESION	1.496.309,50
900000000024	CENTRO DISCAPACITADOS PSIQUICOS,C/NUEVA SIN NOMBRE	5.494	0	San Clemente	CESION	2.862.065,50
900000000030	CENTRO DE MAYORES, C/ DON ANDRES, 4	1.133	0	Motilla del Palancar	CESION	1.517.274,27

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
900000000084	CENTRO OCUPACIONAL DISCAPACITADOS PSIQUICOS	5.000	0	Pedroñeras (Las)	CESION	587.114,80
900000000086	CHALET Y DOS NAVES	7.991,7300	1.248	CUENCA	PROPIEDAD	215.381,81
900000000147	CENTRO DE DIA PARA MAYORES-TARANCON,C/SAN ROQUE 70	1.195	0	Tarancon	CESION	397.150,54
900000000251	RESIDENCIA DE MAYORES, C/ CUENCA Nº 1	13.596	0	Mota del Cuervo	CESION	14.232.440,60
900000000266	DISTRITO SALUD PUBLICA-C/GARCIA IZQUIERDO Nº2	148	148	Pedroñeras (Las)	CESION	10.133,48
900000000269	AMPLIACION CENTRO DE MAYORES-HUETE,PZA.CONSTITUCIO	0	75,5000	Huete	CESION	15.634,35
900000000304	RESIDENCIA DE MAYORES-CUENCA, PARCELA QG-7	9.070	0	CUENCA	CESION	884.210,25
900000000310	SEDE DELEGACION PROVINCIAL (CU),C/HERVAS Y PANDURO	1.095	0	CUENCA	PROPIEDAD	5.190.011,43
900000000311	RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD-SAN CLEMENTE	8.576	0	San Clemente	CESION	25.728,00
900000000336	CENTRO DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4.950	0	Tarancon	CESION	275.253,98
900000000338	RESIDENCIA DE MAYORES POLIG. VILLA ROMÁN	370	0	CUENCA	PROPIEDAD	726.454,35

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA 0027 Salud y Bienestar Social

PROVINCIA Cuenca

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
					TOTAL PROVINCIA	40.522.050,38

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
220200000011	PARCELA PARA RESIDENCIA DE MAYORES	3.350	0	Fontanar	PROPIEDAD	149.467,67
220200000016	PARC. RESIDENCIA DE MAYORES	9.112	0	GUADALAJARA	PROPIEDAD	329.461,59
220200000042	PARCELA PARA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE MAYORES	5.875	0	Cifuentes	CESION	88.301,25
221000000631	DELEGACION PROV. Y 2 VIVIENDAS	1.116	2.910	GUADALAJARA	PROPIEDAD	1.049.367,13
221000000632	SANATORIO NACIONAL LEPROLOGICO	713.455	16.812,8200	Trillo	PROPIEDAD	744.978,54
221000000633	SANATORIO SIQUIATRICO	57.643	4.180	Yebes	PROPIEDAD	1.562.631,47
221000000635	CENTRO DE SALUD	450	0	Yunquera de Henares	PROPIEDAD	54.091,09
221000000636	7 PLAZAS DE GARAJE, C-GENER. MOSCAR. 1	140	140	GUADALAJARA	PROPIEDAD	24.340,99
221000000637	HOSPITAL PSIQ."CONDE ROMANONES"	27.311	0	Yebes	PROPIEDAD	15.025,30
221000000763	CENTRO TUTELADO DE MENORES. ANTIGUA CAMARA PROPIED	0	244	GUADALAJARA	PROPIEDAD	422.672,45
221000000764	CENTRO OCUPACIONAL	12.731,1670	1.775	Cabanillas del Campo	CESION	793.287,90

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000765	RESIDENCIA DE ANCIANOS	2.000	0	Jadraque	PROPIEDAD	514.790,91
221000000766	DIRECCION PROV.GUADALAJARA	675	0	GUADALAJARA	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000767	HOGAR 3ª EDAD GUADALAJARA	1.378	1.492	GUADALAJARA	PUESTA A DISPOSICION	48.059,47
221000000768	HOGAR 3ª EDAD GUADALAJARA	4.494	0	GUADALAJARA	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000769	RESIDENCIA 3ª EDAD GUADALAJARA	0	0	GUADALAJARA	PUESTA A DISPOSICION	520.898,74
221000000770	CLUB 3ª EDAD	260	0	Almonacid de Zorita	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000771	CENTRO BASE GUADALAJARA	977	0	GUADALAJARA	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000772	CENTRO OCUPACIONAL "NTRA.SRA.SALUD"	1.435	0	GUADALAJARA	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000773	PISO MAYORES.ASOC."LAS ENCINAS"	0	214	GUADALAJARA	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000774	RESIDENCIA."NTRA.SRA.SALUD"	2.658	2.181	GUADALAJARA	PROPIEDAD	408.592,07
221000000775	PARCELA CONSTRUCCION CENTRO DIA MAYORES	1.044,8100	0	Azuqueca de Henares	CESION	311.142,13

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000778	RES.MINUS.PSIQUICOS "LAS ENCINAS"	0	341	GUADALAJARA	PROPIEDAD	63.106,27
221000000780	PARCELA PARA RESIDENCIA MAYORES	5.000	6.160,2000	Azuqueca de Henares	CESION	4.582.233,91
900000000010	DELEG.PROVINCIAL PARC.A-23,3ªFASE POL.BALCONCILLO	2.894,4800	0	GUADALAJARA	PROPIEDAD	8.925.660,53
900000000036	VIVIENDAS TUTELADAS DE MAYORES,PARCELA A-37,3ªFASE	1.654,6800	0	GUADALAJARA	PROPIEDAD	1.347.498,62
900000000171	CENTRO OCUPACIONAL, SECTOR SP-02 "LOS VALLES"	4.000	0	GUADALAJARA	CESION	254.173,17
900000000240	CENTRO DE DIA PARA MAYORES Y 6 PLAZAS DE GARAJE	0	1.403,4800	GUADALAJARA	PROPIEDAD	0,00
900000000241	APARTAMENTO PARA DISCAPACITADOS (B1) Y GARAJE Nº1	0	99,2500	GUADALAJARA	PROPIEDAD	0,00
900000000242	APARTAMENTO PARA DISCAPACITADOS (B2) Y GARAJE Nº2	0	99,2500	GUADALAJARA	PROPIEDAD	0,00
900000000243	APARTAMENTO PARA DISCAPACITADOS (B3) Y GARAJE Nº3	0	99,2500	GUADALAJARA	PROPIEDAD	0,00
900000000244	APARTAMENTO PARA DISCAPACITADOS (B4) Y GARAJE Nº4	0	99,2500	GUADALAJARA	PROPIEDAD	0,00
900000000245	APARTAMENTO PARA DISCAPACITADOS (B5) Y GARAJE Nº5	0	99,2500	GUADALAJARA	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
900000000246	APARTAMENTO PARA DISCAPACITADOS (B6) Y GARAJE Nº7	0	99,2500	GUADALAJARA	PROPIEDAD	0,00
900000000247	APARTAMENTO PARA DISCAPACITADOS (B7) Y GARAJE Nº8	0	99,2500	GUADALAJARA	PROPIEDAD	0,00
900000000248	APARTAMENTO PARA DISCAPACITADOS (B8) Y GARAJE Nº9	0	99,2500	GUADALAJARA	PROPIEDAD	0,00
900000000249	APARTAMENTO PARA DISCAPACITADOS (B9) Y GARAJE Nº10	0	99,2500	GUADALAJARA	PROPIEDAD	0,00
900000000250	APARTAMENTO PARA DISCAPACITADOS (B10), GARAJE Nº14	0	99,2500	GUADALAJARA	PROPIEDAD	0,00
900000000252	RESID.DE MAYORES,C/LA MAGDALENA 2, URB.EL MIRADOR	6.000	0	Almoguera	CESION	90.000,00
900000000262	RESIDENCIA DE MAYORES-MOLINA DE ARAGON	2.090	0	Molina de Aragon	CESION	0,00
900000000268	VIVIENDA TUTELADA DE MAYORES, POLIGONO 4 NNSS	251	146,8600	Tortola de Henares	PROPIEDAD	0,00
900000000273	RESIDENCIA DE MAYORES, C/ CHARCON S/N	5.633	1.563,3500	Maranchon	CESION	1.605.661,44
					TOTAL PROVINCIA	**23.905.442,64**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Guipúzcoa**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000001072	PISO 2º, EDIFICIO 9, C/ SAN BARTOLOMÉ(S.SEBASTIAN)	0	36,8875	San Sebastian	PROPIEDAD	60.775,50
					TOTAL PROVINCIA	**60.775,50**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
220200000021	RESIDENCIA PÚBLICA PARA LA TERCERA EDAD	5.375	0	Bargas	CESION	483.750,00
220200000028	SOLAR PARA CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA DE MAYORES	8.436	0	Corral de Almaguer	CESION	455.544,00
221000000638	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA-LA M	26.753	13.376	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	7.617.303,58
221000000640	CENTRO DE PROTECCION DE MENORES	321	321	TOLEDO	PROPIEDAD	180.303,63
221000000641	CENTRO DE PROTECCION DE MENORES	111	111	TOLEDO	PROPIEDAD	180.303,63
221000000642	PROTEC. MEN. Y TRIB. TUTELAR	935	935	TOLEDO	PROPIEDAD	180.303,63
221000000643	RESIDENCIA MIXTA,PLZ.DE PADILLA	5.990	16.000	TOLEDO	CESION	901.518,16
221000000644	CENTRO DE SALUD,	1.047,0350	1.553	Talavera de la Reina	CESION	297.020,18
221000000645	CENTRO DE SALUD	620	580,0100	Navalmorales (Los)	PROPIEDAD	103.674,59
221000000788	DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD Y B.SOCIAL (TO)	2.502	2.450	TOLEDO	PROPIEDAD	4.033.933,44
221000000789	SERVICIO DE DEPENDENCIA	348	348	TOLEDO	PROPIEDAD	270.299,18

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000790	RESIDENCIA DE ANCIANOS	5.000	3.000	Torrijos	PROPIEDAD	1.230.199,37
221000000794	CENTRO DE PROTECCION DE MENORES	0	0	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	90.151,82
221000000795	RESIDENCIA FEMENINA	1.046	2.441	TOLEDO	CESION	225.361,51
221000000797	DELEGACION PROVINCIAL	1.199	0	TOLEDO	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000798	CENTRO MAYORES TOLEDO I	1.083	0	TOLEDO	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000799	HOGAR 3ª EDAD AÑOVER DE TAJO	714	0	Añover de Tajo	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000800	HOGAR 3ª EDAD NOEZ	0	0	Noez	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000801	CENTRO DE MAYORES	400	380	Ocaña	PUESTA A DISPOSICION	343.634,68
221000000802	HOGAR 3ª EDAD POLAN	614	0	Polan	PUESTA A DISPOSICION	311.894,11
221000000803	HOGAR 3ª EDAD QUINTANAR ORDEN	396	0	Quintanar de la Orde	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000804	HOGAR 3ª EDAD	934	0	Talavera de la Reina	PUESTA A DISPOSICION	0,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000805	CENT.MAYORES TOLEDO II Y RESID.MAY.TO-	9.232	0	TOLEDO	PUESTA A DISPOSICION	2.316.970,58
221000000806	RESID.VALIDOS 3ª EDAD TOLEDO	0	0	TOLEDO	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000807	CENTRO CIVICO Y DE MAYORES "LA SOLANA"	1.395	0	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	668.900,88
221000000808	CLUB 3ª EDAD	400	0	Oropesa	PUESTA A DISPOSICION	538.924,76
221000000809	CLUB 3ª EDAD	500	0	Urda	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000810	RESID.VALIDOS 3ª EDAD	21.093	0	Talavera de la Reina	PUESTA A DISPOSICION	2.944.893,92
221000000811	RESIDENCIA MAYORES TOLEDO II	5.765	0	TOLEDO	PROPIEDAD	6.917.369,34
221000000812	CENTRO BASE TOLEDO	1.225	0	TOLEDO	PROPIEDAD	207.505,44
221000000814	CENTRO DE DIA PARA PENSIONISTAS	795	0	Mocejon	CESION	212.019,04
221000000815	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	1.732	0	Illescas	CESION	624.174,78
221000000820	PARC.PARA RESID.MAYORES ASISTI	5.542	0	Talavera de la Reina	CESION	792.414,32

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000824	CENTRO DE DISCAPACITADOS Y ZONA DE ESPARCIMIENTO D	6.944	0	TOLEDO	PROPIEDAD	417.393,72
221000000831	PARC.D6 POLG.SANTA Mº DE BENQUERENCIA PARA RESIDEN	8.243	0	TOLEDO	PROPIEDAD	5.983.050,34
221000000836	RED DE SERVICIOS SOCIALES, C/ VALDEHUESA 14,3º,2ºD	0	0	TOLEDO	PROPIEDAD	0,00
221000000838	RED DE RECURSOS SOCIALES, C/ CAMINO DEL CAÑO,5,1ºB	0	84,2400	Mentrida	PROPIEDAD	11.340,44
221000000839	RED DE RECURSOS SOCIALES,RONDA DE LOS ANDES,8,BL.3	0	0	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	0,00
221000000840	RED DE RECURSOS SOCIALES, PZ.COLON 2,BL.2,P.2,4ºD	0	0	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	0,00
221000000841	RED DE RECURSOS SOCIALES, C/ FRESNEDOSO, 2-E, 3ºB	0	0	TOLEDO	PROPIEDAD	0,00
221000000842	VIVIENDA	0	0	Villacañas	PROPIEDAD	0,00
221000000843	VIVIENDA	0	0	Villacañas	PROPIEDAD	0,00
221000000867	SEDE CONSEJERIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	5.357,8800	5.073	TOLEDO	PROPIEDAD	27.483.519,01
900000000003	RESIDENCIA DE TERCERA EDAD, SECTOR MIRAFLORES	9.662	0	Sonseca	CESION	0,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
900000000253	CENTRO DE DIA PARA MAYORES, C/ SAN JUAN Nº 1	736	526	Quintanar de la Orde	CESION	1.041.668,28
900000000263	CENTRO DE DIA PARA MAYORES, C/ CAMINO DEL AMAGO	5.000	0	Talavera de la Reina	CESION	1.155.000,00
900000000272	RESIDENCIA PÚBLICA DE MAYORES	11.322	0	Illescas	CESION	9.736.409,04
900000000285	C.ATENCION INTEGRAL CON C.DIA DISCAPACIDAD INTELEC	7.826,8100	0	Talavera de la Reina	CESION	3.765.176,25
900000000286	SEDE DELEGACION PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL	4.326	0	TOLEDO	PROPIEDAD	171.905,56
900000000288	C.A.I., POLIG.SUR-5, AVDA.TALAVERA DE LA REINA	2.700	0	Talavera de la Reina	CESION	729.000,00
900000000294	RESID.MAYORES Y C.DE DIA, C/ EZEQUIEL GARCIA ROSA	1.953	6.254,2000	Noblejas	CESION	3.461.415,40
900000000313	RESIDENCIA DE MAYORES-TOLEDO, BARRIO DE AZUCAICA	9.686,3900	0	TOLEDO	CESION	145.540,00
900000000317	RESIDENCIA DE MAYORES-MOCEJON,AVDA.DE AMERICA	7.922,9900	0	Mocejon	CESION	39.876,00
					TOTAL PROVINCIA	**86.269.662,61**
					TOTAL CONSEJERÍA	**199.227.332,89**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **IJUV** **Instituto de la Juventud**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000001	ALBERGUE JUVENIL ALONSO QUIJANO	3.500	1.338,3000	Ossa de Montiel	PROPIEDAD	239.292,97
221000000002	CAMPAMENTO JUVENIL SAN JUAN	46.792	0	Riopar	PROPIEDAD	452.054,41
221000000003	ALBERGUE JUVENIL (EDIFICIO HOTEL LA COLGADA)	1.600	2.180,1000	Ossa de Montiel	PROPIEDAD	1.904.115,99
					TOTAL PROVINCIA	**2.595.463,37**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **IJUV** **Instituto de la Juventud**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000005	CAMPEMENTO JUVENIL PUENTE DE RETAMA	0	1.391	Puebla de Don Rodrig	PUESTA A DISPOSICION	876.749,35
					TOTAL PROVINCIA	**876.749,35**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **IJUV** **Instituto de la Juventud**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000006	CENTRO DE JUVENTUD	2.099,1600	300	CUENCA	PROPIEDAD	1.236.495,69
221000000007	CENTRO DE ANIMACION SOCIOCULTURAL	700	528	Horcajo de Santiago	PROPIEDAD	109.935,55
221000000008	CAMPAMENTO JUVENIL "LA HISPANIDAD"	8.000	0	CUENCA	CESION	312.151,81
221000000009	ALBERGUE JUVENIL	22.482	683	Tragacete	PROPIEDAD	61.573,69
					TOTAL PROVINCIA	**1.720.156,74**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **IJUV** **Instituto de la Juventud**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000010	INMUEBLE, TRAVESIA BELADIEZ Nº 2	169	169	GUADALAJARA	PROPIEDAD	88.444,94
221000000011	CAMPAMENTO JUVENIL	40.000	1.140,9000	Anguita	CESION DE USO A FAVOR DE LA JUNTA	172.021,68
221000000012	ALBERGUE JUVENIL ENTREPEÑAS	272	272	Auñon	PROPIEDAD	55.410,90
221000000013	CAMPAMENTO JUVENIL	25.000	520,1600	Luzaga	CESION DE USO A FAVOR DE LA JUNTA	88.649,29
					TOTAL PROVINCIA	**404.526,81**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **IJUV** **Instituto de la Juventud**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000014	CAMPAMENTO JUVENIL "VIRIATO"	30.000	0	Navamorcuende	CESION DE USO A FAVOR DE LA JUNTA	129.545,36
221000000015	ALBERGUE JUVENIL	3.965	1.060	Seseña	CESION	601.012,10
221000000016	ALBERGUE CASTILLO SAN SERVANDO	21.666	2.068	TOLEDO	PROPIEDAD	3.280.410,36
					TOTAL PROVINCIA	**4.010.967,82**
					TOTAL CONSEJERÍA	**9.607.864,09**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **IMUJ** **Instituto de la Mujer**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000001	INMUEBLE	307	321	Hellin	PROPIEDAD	48.694,00
					TOTAL PROVINCIA	**48.694,00**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **IMUJ** **Instituto de la Mujer**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
904000000001	SERVICIOS PROVINCIALES (IMUJ), REPUBL.ARGENTINA 10	0	680,3500	CUENCA	PROPIEDAD	235.716,31
					TOTAL PROVINCIA	**235.716,31**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **IMUJ** **Instituto de la Mujer**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000003	EDIFICIO COMPARTIDO-SEDE INSTITUTO DE LA MUJER	300,3300	826,6600	TOLEDO	PROPIEDAD	675.144,36
					TOTAL PROVINCIA	**675.144,36**
					TOTAL CONSEJERÍA	**959.554,67**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **IPEX** **Instituto de Promoción del Comercio Exterior**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000001	CENTRO TECNOLÓGICO DE LA ARCILLA COCIDA-1ª PLANTA	0	0	TOLEDO	CESION DE USO A FAVOR DE LA JUNTA	0,00
					TOTAL PROVINCIA	**0,00**
					TOTAL CONSEJERÍA	**0,00**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **IVCM** **Instituto de la Vid y el Vino**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000001	CENTRO CAPACITACION Y EXPERIMENTACION VITIVINICOLA	778.835	10.500	Tomelloso	PROPIEDAD	5.983.659,97
221000000004	ESTAC. DE VITICULTURA Y ENOLOGIA	10.146	441	Valdepeñas	PROPIEDAD	133.461,61
905000000001	CENTRO CAPACITACION Y EXPERIMENTACION VITIVINICOLA	53.335	0	Tomelloso	PROPIEDAD	1.502.530,26
					TOTAL PROVINCIA	**7.619.651,84**
					TOTAL CONSEJERÍA	**7.619.651,84**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **RTCM** **Ente Public.Radio.TV C-LM**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000001	EDIFICIO RADIOTELEVISION C-M	24.040	12.338	TOLEDO	PROPIEDAD	18.833.128,74
					TOTAL PROVINCIA	**18.833.128,74**
					TOTAL CONSEJERÍA	**18.833.128,74**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000002	DIRECCION ATENCION PRIMARIA, AREA 1	0	841,0600	ALBACETE	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000003	CENTRO DE SALUD ZONA I	0	610	ALBACETE	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000004	DIRECCION PVAL. DEL INSALUD. C.SALUD ZONA V ,A Y B	1.243	5.212	ALBACETE	PUESTA A DISPOSICION	5.602,80
221000000005	CENTRO DE SALUD ZONA VI	1.412	2.066	ALBACETE	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000006	HOSPITAL NUESTRA SRA. PERPETUO SOCORRO.C.SALUD ZON	25.557	28.862	ALBACETE	PUESTA A DISPOSICION	1.554.931,37
221000000007	HOSPITAL COMARCAL DE HELLIN	20.000	12.433	Hellin	PUESTA A DISPOSICION	19.106.627,35
221000000008	C.SALUD DE HELLIN.CENTRO DE ESPECIALIDADES.SERVICI	671	2.846	Hellin	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000009	CENTRO DE SALUD LA RODA	2.412	1.992	Roda (La)	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000010	CENTRO DE SALUD DE TOBARRA	1.538	1.500	Tobarra	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000011	C. DE SALUD DE VILLARROBLEDO. SERVICIO DE URGENCIA	6.278	3.383	Villarrobledo	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000012	CENTRO DE SALUD DE YESTE	1.295	907	Yeste	PUESTA A DISPOSICION	0,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000065	HOSPITAL GRAL. AREA 1,CENTRO DE ESPECIALIDADES	45.669	0	ALBACETE	PUESTA A DISPOSICION	6.514.045,24
221000000066	C.S. ZONA II	0	1.030	ALBACETE	CESION	0,00
221000000067	C.S.ALCADOZO	0	425	Alcadozo	CESION	0,00
221000000068	C.S. ALCARAZ	0	280	Alcaraz	CESION	0,00
221000000069	C.S.ALMANSA,ESPECIALIDADES VIRGEN DE BELEN, URGENC	0	3.318	Almansa	CESION	0,00
221000000070	C.S. BALAZOTE	0	400	Balazote	CESION	0,00
221000000071	C.S. BOGARRA	0	350	Bogarra	CESION	0,00
221000000072	C.S. BONETE	0	350	Bonete	CESION	0,00
221000000073	C.S. CASAS DE JUAN NUÑEZ	0	520	Casas de Juan Nuñez	CESION	0,00
221000000074	C.S. CASAS IBAÑEZ	0	300	Casas-Ibañez	CESION	0,00
221000000075	C.S. CAUDETE	0	1.400	Caudete	CESION	0,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000076	C.S. CHINCHILLA MONTEARAGÓN	0	180	Chinchilla de Monte-	CESION	104.926,68
221000000077	C.S. EL BONILLO	0	400	Bonillo (El)	CESION	0,00
221000000078	C.S. ELCHE DE LA SIERRA	0	550	Elche de la Sierra	CESION	0,00
221000000079	C.S.MADRIGUERAS	0	750	Madrigueras	CESION	0,00
221000000080	C.S. MUNERA	0	676	Munera	CESION	0,00
221000000081	C.S. NERPIO	0	200	Nerpio	CESION	0,00
221000000082	C.S ONTUR	0	400	Ontur	CESION	27.604,25
221000000083	C.S. OSSA DE MONTIEL	0	400	Ossa de Montiel	CESION	2.818,80
221000000084	C.S. RIOPAR	0	245,6700	Riopar	CESION	0,00
221000000085	C.S. SOCOVOS	0	540	Socovos	CESION	0,00
221000000086	C.S. TARAZONA DE LA MANCHA	0	835,8600	Tarazona de la Manch	CESION	0,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
907000000009	CONSULTORIO LOCAL - HELLIN, C/CUARTEL	627,8600	0	Hellin	CESION	619.538,33
907000000019	HOSPITAL - VILLARROBLEDO, SECTOR PPR-1	29.606	0	Villarrobledo	CESION	3.052.014,53
907000000025	HOSPITAL.ALMANSA, PARCELA 5017,POLIG CATASTRAL 513	49.560	0	Almansa	CESION	900.696,22
907000000037	CENTRO DE SALUD-LA RODA, C/ MARTIRES Nº 61	333	0	Roda (La)	CESION	3.733.963,44
907000000046	CENTRO DE SALUD-ALBACETE, ZONA VIII	1.217	0	ALBACETE	CESION	5.176.219,13
907000000072	CENTRO DE SALUD - ALBACETE, ZONA VII	1.662,4500	0	ALBACETE	CESION	414.739,60
907000000073	CENTRO DE SALUD-ALCARAZ, SITIO DE LOS ARCOS	4.386	0	Alcaraz	CESION	530.635,74
907000000080	CENTRO DE SALUD-HELLIN, UNIDAD DE ACTUACION 4	4.225,2400	0	Hellin	CESION	261.660,92
907000000093	C.SALUD.ZONA I-ALBACETE, SECTOR 11, PARCELA D-2	2.759	0	ALBACETE	CESION	6.064.752,53
907000000109	CENTRO DE SALUD-NERPIO,C/ CARRETERA DE CARAVACA 12	2.000	0	Nerpio	PROPIEDAD	31.972,57
907000000118	CENTRO DE SALUD.ZONA IX-ALBACETE,C/ TORRES QUEVEDO	1.060	0	ALBACETE	CESION	972.042,45

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA SCM2 Servicio de Salud

PROVINCIA Albacete

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
					TOTAL PROVINCIA	49.074.791,95

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000013	HOSPITAL MANCHA CENTRO.AREA 2.SERVICIO DE URGENCIA	40.328	34.243	Alcazar de San Juan	PUESTA A DISPOSICION	544.217,53
221000000014	C.SALUD ALCAZAR.DIRECCION ATENCION PRIMARIA,AREA 2	10.000	3.464	Alcazar de San Juan	PUESTA A DISPOSICION	54.520,00
221000000015	CENTRO DE SALUD ALMADEN	0	1.639	Almaden	PUESTA A DISPOSICION	180.100,22
221000000016	CENTRO DE SALUD ALMAGRO	0	780	Almagro	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000017	DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD	0	3.361	CIUDAD REAL	PUESTA A DISPOSICION	67.881,04
221000000018	GERENCIA ATENCION PRIMARIA CIUDAD REAL.SERVICIO DE	2.530	2.841	CIUDAD REAL	PUESTA A DISPOSICION	116.629,00
221000000019	HOSP. NTRA.SRA. DE ALARCOS.DIRECC.ATENCION PRIMARI	17.241,3900	25.758	CIUDAD REAL	PUESTA A DISPOSICION	242.529,53
221000000020	C.SALUD CIUDAD REAL II	0	2.800	CIUDAD REAL	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000021	HOSPITAL VIRGEN DE ALTAGRACIA	21.311	0	Manzanares	PUESTA A DISPOSICION	10.653.977,52
221000000022	SºURGENCIAS.C.ESPECIALIDADES	2.106	3.718	Puertollano	PUESTA A DISPOSICION	100.292,96
221000000023	CENTRO DE SALUD PUERTOLLANO III	1.100	1.799	Puertollano	PUESTA A DISPOSICION	0,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000024	HOSPITAL SANTA BARBARA, AREA 4	66.826	17.518	Puertollano	PUESTA A DISPOSICION	6.864.534,04
221000000025	C.SALUD TOMELLOSO.C.ESPECIALIDADES.SERVICIO DE URG	1.590	3.374	Tomelloso	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000026	HOSPITAL GUTIERREZ ORTEGA.C.ESPECIALIDADES.SERVICI	30.537	15.000	Valdepeñas	PUESTA A DISPOSICION	11.722.839,58
221000000087	C.S. ABENOJAR	0	320	Abenojar	CESION	0,00
221000000088	C.S. AGUDO	0	400	Agudo	CESION	0,00
221000000089	CONSULTORIO DE ALAMILLO P.A.C.	0	156	Alamillo	CESION	0,00
221000000090	CONSULTORIO DE ALBALADEJO, PAC	0	517	Albaladejo	CESION	0,00
221000000091	C.S. ALCOBA DE LOS MONTES	0	550	Alcoba	CESION	0,00
221000000092	CONSULTORIO LOCAL	0	0	Alcubillas	CESION	0,00
221000000093	C.S. ALMODOVAR DEL CAMPO	0	696	Almodovar del Campo	CESION	0,00
221000000095	C.S. ARGAMASILLA DE CALATRAVA	0	506	Argamasilla de Calat	CESION	0,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000096	C.S. BOLAÑOS	0	843	Bolaños de Calatrava	CESION	13.626,72
221000000097	C.S. CALZADA DE CALATRAVA	0	908	Calzada de Calatrava	CESION	0,00
221000000099	C.S CARRION DE CALATRAVA	0	300	Carrion de Calatrava	CESION	3.016,00
221000000100	CONSULTORIO LOCAL	0	0	Carrizosa	CESION	0,00
221000000102	CONSULTORIO LOCAL	0	0	Cozar	CESION	0,00
221000000103	HOSPITAL NTRA. SRA. DEL CARMEN,C.S.CIUDAD REAL III	0	20.388	CIUDAD REAL	CESION	124.919,05
221000000104	C.S. DAIMIEL, SERVICIO DE URGENCIAS	0	1.637	Daimiel	CESION	0,00
221000000105	CONSULTORIO LOCAL	0	13.770	Viso del Marques	CESION	0,00
221000000106	CONSULTORIO LOCAL	0	0	Fernancaballero	CESION	0,00
221000000107	C.S. FUENCALIENTE	0	190	Fuencaliente	CESION	0,00
221000000108	CONSULTORIO LOCAL	0	0	Fuenllana	CESION	0,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000109	CONSULTORIO LOCAL	0	0	Fuente el Fresno	CESION	0,00
221000000110	CONSULTORIO LOCAL	0	0	Granatula de Calatra	CESION	0,00
221000000111	C.S. HERENCIA	0	661	Herencia	CESION	0,00
221000000112	CONSULTORIO LOCAL	0	0	Horcajo de los Monte	CESION	0,00
221000000113	C.S. LA SOLANA	0	930	Solana (La)	CESION	0,00
221000000114	CONSULTORIO LOCAL	0	0	Labores (Las)	CESION	0,00
221000000115	CONSULTORIO LOCAL	0	0	LLanos del caudillo	CESION	0,00
221000000116	CONSULTORIO LOCAL	0	0	Cortijos (Los)	CESION	3.321,30
221000000117	CONSULTORIO LOCAL.	0	0	Pozuelos de Calatrav	CESION	0,00
221000000118	CONSULTORIO LOCAL	0	0	Luciana	CESION	0,00
221000000119	C.S. MALAGON	0	890	Malagon	CESION	68.035,79

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000120	C.S. MANZANARES	0	840	Manzanares	CESION	0,00
221000000121	CONSULTORIO LOCAL	0	0	Membrilla	CESION	0,00
221000000122	C.S. MIGUELTURRA	0	886	Miguelturra	CESION	1.055.856,27
221000000123	C.S. MORAL DE CALATRAVA	0	640	Moral de Calatrava	CESION	0,00
221000000125	CONSULTORIO LOCAL	0	0	Picon	CESION	0,00
221000000126	C.S. PIEDRABUENA	0	490	Piedrabuena	CESION	0,00
221000000127	CONSULTORIO LOCAL	0	0	Poblete	CESION	0,00
221000000128	C.S. PORZUNA	0	419	Porzuna	CESION	0,00
221000000129	C.S. PUERTOLLANO II	0	887	Puertollano	CESION	0,00
221000000130	C.S. RETUERTA DEL BULLAQUE	0	220	Retuerta del Bullaqu	CESION	0,00
221000000131	CONSULTORIO LOCAL	0	0	Saceruela	CESION	0,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000132	C.S. SANTA CRUZ DE MUDELA	0	450	Santa Cruz de Mudela	CESION	0,00
221000000133	C.S. SOCUELLAMOS	0	818	Socuellamos	CESION	450.418,47
221000000134	C.S. SOLANA DEL PINO	0	270	Solana del Pino	CESION	0,00
221000000135	C.S TOMELLOSO II	0	679	Tomelloso	CESION	0,00
221000000136	CONSULTORIO LOCAL	0	0	Torralba de Calatrav	CESION	0,00
221000000137	C.S. TORRE DE JUAN ABAD	0	408	Torre de Juan Abad	CESION	0,00
221000000138	CONSULTORIO LOCAL	0	0	Torrenueva	CESION	0,00
221000000139	C.S. VALDEPEÑAS	0	2.310	Valdepeñas	CESION	3.488.330,18
221000000140	C.S. VILLAHERMOSA	0	320	Villahermosa	CESION	0,00
221000000141	C.S. VILLANUEVA DE LOS INFANTES	0	750	Villanueva de los In	CESION	0,00
221000000142	C.S. VILLARRUBIA DE LOS OJOS	0	250	Villarrubia de los O	CESION	3.141.715,67

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000144	C.S. PEDRO MUÑOZ	2.183	0	Pedro Muñoz	CESION	1.951.142,26
221000000145	C.S. SOCUELLAMOS	3.310	0	Socuellamos	CESION	0,00
221000000236	AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL "MANCHA CENTRO"	6.936	0	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	38.999.481,17
907000000020	HOSPITAL - TOMELLOSO, VEREDA DE SOCUELLAMOS	146.049,6200	0	Tomelloso	PROPIEDAD	1.661.743,53
907000000030	C.SALUD-MANZANARES II, C/ BARRIONUEVO S/N	2.500	0	Manzanares	CESION	420.902,99
907000000036	APARCAMIENTO PARA HOSPITAL "MANCHA CENTRO"	9.780	0	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	1.021.903,37
907000000042	C.DE SALUD-CAMPO DE CRIPTANA, AVDA. SIETE MOLINOS	3.000	0	Campo de Criptana	CESION	2.242.674,86
907000000044	CEDT-ALMADEN, PARAJE PEÑARRUBIA	5.861,5000	0	Almaden	CESION	223.676,85
907000000056	CENTRO DE SALUD-PORZUNA, AVDA.DOCTOR GARRIDO S/N	1.586,8800	0	Porzuna	CESION	160.918,43
907000000058	C.DE SALUD-ALCAZAR DE S.JUAN II,C/JOAQUIN RODRIGO	3.958,4700	0	Alcazar de San Juan	CESION	4.842.767,10
907000000064	CENTRO DE SALUD-VILLANUEVA DE LA FUENTE	3.150	0	Villanueva de la Fue	CESION	2.157.766,82

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
907000000069	CONSUL.MEDICO-POZUELO DE CALATRAVA,C/JOSE ANTONIO	465	0	Pozuelo de Calatrava	CESION	274.258,25
907000000082	CENTRO DE SALUD-PIEDRABUENA, C/ RODRIGUEZ MARIN	1.329,1100	0	Piedrabuena	CESION	376.934,93
907000000088	CENTRO DE SALUD-VILLARTA DE SAN JUAN,C/CERVANTES 2	2.528	0	Villarta de San Juan	CESION	184.740,04
907000000091	CONSULTORIO MEDICO-MESTANZA, C/ SANTO Nº 9	267	0	Mestanza	CESION	35.619,99
907000000092	CENTRO DE SALUD-LA SOLANA, C/ DEL CAMPERO	5.000	0	Solana (La)	CESION	501.540,88
					TOTAL PROVINCIA	**93.952.832,34**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000027	DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD	0	1.110	CUENCA	PUESTA A DISPOSICION	28.931,04
221000000028	CENTRO DE ESPECIALIDADES	0	5.000	CUENCA	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000029	HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ, AREA 5	37.702	0	CUENCA	PUESTA A DISPOSICION	3.294.714,28
221000000030	AMPLIACION HOSPITAL "VIRGEN DE LA LUZ"	0	4.003	CUENCA	PUESTA A DISPOSICION	1.220.795,21
221000000031	C.SALUD CUENCA II,UNIDAD PSICOPROFILAXIS,M.T.CUPO,	2.000	0	CUENCA	PUESTA A DISPOSICION	360.607,26
221000000032	C.SALUD CUENCA I. UNIDAD PSICOPROFILAXIS, T.SOCIAL	0	690	CUENCA	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000033	C.SALUD CUENCA III,D,ATENC.PRIMARIA AREA 5,SºURGEN	0	5.430	CUENCA	PUESTA A DISPOSICION	430.000,43
221000000034	C.SALUD QUINTANAR	0	763	Quintanar del Rey	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000146	C.S. BELMONTE/UNIDAD FISIO 2	0	748	Belmonte	CESION	0,00
221000000147	C.S. BETETA	0	400	Beteta	CESION	0,00
221000000148	C.S. CAÑAVERAS	0	280	Cañaveras	CESION	0,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000149	C.S. CAÑETE	0	400	Cañete	CESION	0,00
221000000150	C.S. CARBONERAS	0	247	Carboneras de Guadaz	CESION	0,00
221000000151	C.S. CARDENETE	0	290	Cardenete	CESION	0,00
221000000153	C.S. CASASIMARRO	0	215	Casasimarro	CESION	0,00
221000000154	C.S. HONRUBIA/UNIDAD FISIO 3	0	487	Honrubia	CESION	0,00
221000000155	C.S. HORCAJO DE SANTIAGO	0	346	Horcajo de Santiago	CESION	0,00
221000000156	C.S. HUETE	0	300	Huete	CESION	0,00
221000000157	C.S. INIESTA	0	600	Iniesta	CESION	1.253.231,81
221000000158	C.S. HINIESTA	0	520	Iniesta	CESION	0,00
221000000159	C.S. LANDETE	0	687	Landete	CESION	0,00
221000000160	C.S. LAS PEDROÑERAS	0	1.500	Pedroñeras (Las)	CESION	1.613.334,06

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000162	C.S. MINGLANILLA	1.010	0	Minglanilla	CESION	0,00
221000000163	C.S.MINGLANILLA,U.FISIOTERAPIA,T.SOCIAL	0	350	Minglanilla	CESION	106.782,06
221000000164	C.S. MIRA	0	230	Mira	CESION	0,00
221000000165	C.S.MONTALBO	0	400	Montalbo	CESION	0,00
221000000166	C.S.MOTA DEL CUERVO,U.PSICOPROFILAXIS,U.FISIOTERAP	0	760	Mota del Cuervo	CESION	0,00
221000000167	C.S. PRIEGO	0	351	Priego	CESION	0,00
221000000168	C.S. SAN CLEMENTE	0	2.000	San Clemente	CESION	405.297,26
221000000169	C.S. SAN CLEMENTE,U.FISIOTERAPIA,M.T.APD	0	400	San Clemente	CESION	0,00
221000000170	C.S SAN LORENZO DE LA PARRILLA, T.SOCIAL	0	360	San Lorenzo de la Pa	CESION	0,00
221000000171	C.S. SISANTE, U.FISIO	0	439	Sisante	CESION	0,00
221000000172	C.S. TALAYUELAS	0	350	Talayuelas	CESION	0,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000173	C.S.TORREJONCILLO/T.SOCIAL	0	300	Torrejoncillo del Re	CESION	0,00
221000000174	C.S.TRAGACETE	0	171	Tragacete	CESION	0,00
221000000175	C.S.VALVERDE DE JUCAR	0	426	Valverde de Jucar	CESION	0,00
221000000176	C.S. VILLALBA DE LA SIERRA	0	173	Villalba de la Sierr	CESION	0,00
221000000177	C.S. VILLALBA DEL REY	0	200	Villalba del Rey	CESION	0,00
221000000178	C.S.VILLAMAYOR DE SANTIAGO,U.FISIOTERAPIA	0	400	Villamayor de Santia	CESION	0,00
221000000179	C.S. VILLARES DEL SAZ	0	573	Villares del Saz	CESION	0,00
221000000180	C.S. LA VENTOSA	0	150	Villas de la Ventosa	CESION	4.288,00
907000000010	CONSULTORIO LOCAL-ALBERCA DE ZANCARA,C/LAS HUERTAS	565	0	Alberca de Zancara	CESION	560.215,87
907000000033	C.SALUD-QUINTANAR DEL REY, C/ LARGA S/N	2.606,5200	0	Quintanar del Rey	CESION	3.513.127,03
907000000079	C.E.D.T.-MOTILLA DE PALANCAR, CTRA. CAMPILLO	9.510	7.068	Motilla del Palancar	PROPIEDAD	5.240.856,30

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
907000000100	"CENTRO DE SALUD MENTAL" EN CUENCA	33.650	9.890,2000	CUENCA	PROPIEDAD	0,00
					TOTAL PROVINCIA	**18.032.180,61**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000036	C.SALUD AZUQUECA DE HENARES	2.772	2.000	Azuqueca de Henares	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000037	C.SALUD EL BALCONCILLO	1.396	1.700	GUADALAJARA	PUESTA A DISPOSICION	8.671,41
221000000038	C.SALUD CERVANTES	0	1.100	GUADALAJARA	PUESTA A DISPOSICION	1.725.749,39
221000000039	C.SALUD ALAMIN	3.525	1.879	GUADALAJARA	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000040	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO	59.980	54.600	GUADALAJARA	PUESTA A DISPOSICION	8.040.375,57
221000000041	D.PVAL.INSALUD,D.ATENCION PRIMARIA,AREA 6,C.SALUD,	21.000	8.700	GUADALAJARA	PUESTA A DISPOSICION	25.869,90
221000000181	C.S.ALCOLEA DEL PINAR	0	230	Alcolea del Pinar	CESION	0,00
221000000182	C.S. ATIENZA	0	300	Atienza	CESION	0,00
221000000183	C.S. BRIHUEGA	0	346	Brihuega	CESION	0,00
221000000184	C.S. BUDIA	0	200	Budia	CESION	0,00
221000000185	C.S. CHECA	0	334	Checa	CESION	0,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000186	C.S. CIFUENTES	0	543	Cifuentes	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000187	C.S COGOLLUDO	0	350	Cogolludo	CESION	0,00
221000000188	C.S. EL CASAR	0	200	Casar (El)	CESION	81.491,86
221000000189	C.S. EL POBO DE DUEÑAS	0	220	Pobo de Dueñas (El)	CESION	0,00
221000000190	C.S.GALVE DE SORBE	0	215	Galve De Sorbe	CESION	0,00
221000000191	C.S. HIENDELAENCINA	0	220	Hiendelaencina	CESION	0,00
221000000192	C.S. HORCHE	0	223	Horche	CESION	0,00
221000000193	C.S. JADRAQUE	0	345	Jadraque	CESION	0,00
221000000194	C.S. MARANCHON	0	160	Maranchon	CESION	0,00
221000000196	C.S. MONDEJAR	0	420	Mondejar	CESION	0,00
221000000197	C.S. PASTRANA	0	410	Pastrana	CESION	0,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000198	C.S SACEDON	0	332	Sacedon	CESION	0,00
221000000200	C.S TAMAJON	0	0	Tamajon	CESION	0,00
221000000201	BASE UNIDAD MOVIL DEL 061 DE CASTILLA-LA MANCHA	0	0	Torremocha del Campo	CESION	0,00
221000000202	C.S. VILLANUEVA DE ALCORON	0	302	Villanueva de Alcoro	CESION	0,00
907000000004	C.SALUD - GUADALAJARA, BARRIO DE LOS MANANTIALES	1.926,5800	0	GUADALAJARA	CESION	259.663,01
907000000041	C.DE SALUD-SIGUIENZA, AVDA. JUAN CARLOS I, Nº 7	1.764,6200	0	Siguenza	CESION	182.998,15
907000000110	CENTRO SOCIOSANITARIO LA MERCED	44.001,3000	26.740	GUADALAJARA	PROPIEDAD	4.261.998,37
					TOTAL PROVINCIA	**14.586.817,66**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000001	CENTRO DE SALUD LA ALGODONERA	810,7500	0	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	1.729.039,75
221000000042	C.SALUD BARGAS (PEDRO FUENTE)	0	764	Bargas	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000043	C.SALUD MADRIDEJOS	1.868	864	Madridejos	PUESTA A DISPOSICION	1.104.780,73
221000000044	C.SALUD MENASALBAS	0	711	Menasalbas	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000045	C.SALUD MORA	4.000	1.038	Mora	PUESTA A DISPOSICION	96.562,21
221000000046	C.SALUD OROPESA	1.001	692	Oropesa	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000047	C.SALUD QUINTANAR DE LA ORDEN	0	900	Quintanar de la Orde	PUESTA A DISPOSICION	23.525,00
221000000048	CENTRO DE ESPECIALIDADES VIRGEN DE LA PIEDAD	6.320	1.886	Quintanar de la Orde	PUESTA A DISPOSICION	276.629,13
221000000049	HOSPITAL NTRA. SRA. DEL PRADO, AREA 7	32.000	19.670	Talavera de la Reina	PUESTA A DISPOSICION	35.771.269,72
221000000050	C.SALUD LA SOLANA	0	866	Talavera de la Reina	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000051	D.P. INSALUD INSPECCION MEDICA	0	1.048	TOLEDO	PUESTA A DISPOSICION	0,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000052	HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD,AREA 8.CENTRO DE ESPEC	20.867	56.505	TOLEDO	PUESTA A DISPOSICION	8.926.465,30
221000000053	C.SALUD SANTA Mª DE BENQUERENCIA	0	1.543	TOLEDO	PUESTA A DISPOSICION	210.730,42
221000000054	DIRECC. ATENCION PRIMARIA,AREA 8,C.S.PALOMAREJOS,S	0	3.340	TOLEDO	PUESTA A DISPOSICION	749.187,11
221000000055	HOSPITAL VIRGEN DEL VALLE	58.000	13.829	TOLEDO	PUESTA A DISPOSICION	3.562.103,26
221000000056	HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLEJICOS	188.000	28.394	TOLEDO	PUESTA A DISPOSICION	18.329.888,34
221000000057	DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD	0	979	TOLEDO	PUESTA A DISPOSICION	417.900,16
221000000058	C.SALUD SILLERIA	236	925	TOLEDO	PUESTA A DISPOSICION	76.708,39
221000000059	C.SALUD TORRIJOS	2.000	669	Torrijos	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000060	C.SALUD VILLACAÑAS, C.ESPECIALIDADES NTRA.SRA.DE L	5.000	1.792	Villacañas	PUESTA A DISPOSICION	181.384,81
221000000061	C.SALUD VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	0	875	Villafranca de los C	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000062	C.SALUD FUENSALIDA	0	1.152	Fuensalida	PUESTA A DISPOSICION	0,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000064	DIRECC.ATENCION PRIMARIA,AREA 7,C.SALUD,URGENCIAS,	0	4.057	Talavera de la Reina	PUESTA A DISPOSICION	0,00
221000000203	C.S. ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME	0	313	Aldeanueva de San Ba	CESION	0,00
221000000204	C.S. AÑOVER DE TAJO	0	428	Añover de Tajo	CESION	5.562,77
221000000205	C.S. BELVIS DE LA JARA	0	325	Belvis de la Jara	CESION	0,00
221000000206	C.S. CAMARENA	0	400	Camarena	CESION	34.088,44
221000000208	C.S. CEBOLLA	0	382	Cebolla	CESION	0,00
221000000209	C.S. CONSUEGRA	0	842	Consuegra	CESION	4.562,65
221000000210	C.S. CORRAL DE ALMAGUER	0	617	Corral de Almaguer	CESION	0,00
221000000211	C.S. ESCALONA	0	611	Escalona	CESION	0,00
221000000212	C.S ESQUIVIAS	0	311	Esquivias	CESION	0,00
221000000213	C.S. FUENSALIDA	0	518	Fuensalida	CESION	0,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000214	C.S. LA NAVA DE RICOMALILLO	0	302	Nava de Ricomalillo	CESION	0,00
221000000215	C. S. LA PUEBLA DE MONTALBAN	0	652	Puebla de Montalban	CESION	0,00
221000000216	C.S. LOS YEBENES	0	481	Yebenes (Los)	CESION	0,00
221000000217	C.S. NAVAHERMOSA	0	274	Navahermosa	CESION	171.515,71
221000000218	C.S. NAVAMORCUENDE	0	265	Navamorcuende	CESION	0,00
221000000219	C.S. NOBLEJAS	0	726	Noblejas	CESION	0,00
221000000220	C.S. OCAÑA	0	465	Ocaña	CESION	0,00
221000000221	C.S. POLAN	0	411	Polan	CESION	0,00
221000000222	C.S. PUEBLANUEVA	0	237	Pueblanueva (La)	CESION	0,00
221000000223	C.S. PUENTE DEL ARZOBISPO	0	287	Puente del Arzobispo	CESION	806.398,32
221000000224	C.S. SANTA CRUZ DE LA ZARZA	0	226	Santa Cruz de la Zar	CESION	0,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000225	C.S. SANTA OLALLA	0	385	Santa Olalla	CESION	0,00
221000000226	C.S. SONSECA	0	683	Sonseca	CESION	0,00
221000000227	C.S. TEMBLEQUE	0	447	Tembleque	CESION	0,00
221000000228	C.S. SANTA BARBARA	0	1.093	TOLEDO	CESION	7.563,40
221000000229	C.S. VALMOJADO	0	613	Valmojado	CESION	0,00
221000000230	C.S. VELADA	0	510	Velada	CESION	0,00
221000000231	C.S. VILLALUENGA	0	341	Villaluenga de la Sa	CESION	0,00
221000000232	0.S. YEPES	0	613	Yepes	CESION	0,00
221000000233	C.S. LOS YEBENES	1.300	0	Yebenes (Los)	CESION	1.346.485,35
221000000234	C.S. OCAÑA	1.600	0	Ocaña	CESION	0,00
221000000235	UNIDAD MOVIL DE EMERGENCIAS	60	0	TOLEDO	CESION	0,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000237	SERVICIOS CENTRALES (EDIFICIO NAVALCAN)	0	4.587,6300	TOLEDO	PROPIEDAD	6.081.429,73
221000000256	PENDIENTE DE UTILIZACIÓN 19/05/2010	0	0	Arges	CESION	0,00
907000000001	C.SALUD - PUEBLA DE MONTALBAN	2.808	0	Puebla de Montalban	CESION	5.617.440,40
907000000018	CEDT-ILLESCAS, C/ SANDRO PERTINI	4.207	0	Illescas	CESION	461.047,57
907000000083	AMPLIACION C.SALUD-NAVAHERMOSA, C/ NAVARRISQUILLOS	803	0	Navahermosa	CESION	2.456.602,90
907000000094	SEDE DE SERVICIOS CENTRALES - PARC. T- 12, V FASE	15.463	0	TOLEDO	PROPIEDAD	24.992.618,13
907000000120	CONSULTORIO MEDICO LOCAL - ILLESCAS	1.100,8000	0	Illescas	CESION	78.677,05
907000000121	GERENCIA DE EMERGENCIAS,URGENCIAS,TRANSP.SANITARIO	3.641,9700	0	TOLEDO	PROPIEDAD	0,00
					TOTAL PROVINCIA	**113.520.166,75**
					TOTAL CONSEJERÍA	**289.166.789,31**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000001	UNIDAD ACCION FORMATIVA C/ MORATALLA	1.295	412	Hellin	CESION	3.749,26
221000000002	CENTRO FIJO C/ CAPITAN GOMEZ DESCALZO 2	1.435	3.450	ALBACETE	PROPIEDAD	64.906,31
221000000008	OFICINA DE EMPLEO (CARRETAS)	0	490	ALBACETE	PROPIEDAD	84.070,46
221000000009	OFICINA DE EMPLEO	0	75	Alcaraz	CESION	0,00
221000000010	OFICINA DE EMPLEO	404	354	Casas-Ibañez	PROPIEDAD	0,00
221000000011	OFICINA D EMPLEO	0	84	Caudete	CESION	0,00
221000000012	OFICINA DE EMPLEO	251	293	Hellin	PROPIEDAD	111.363,43
221000000027	OFICINA DE EMPLEO, LOCAL "EDIFICIO ARAGÓN" 4ª FASE	0	260,7800	Almansa	PROPIEDAD	272.773,36
					TOTAL PROVINCIA	**536.862,82**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
220200000002	SOLAR PARA OFICINA DE EMPLEO	223	0	Solana (La)	PROPIEDAD	0,00
221000000003	AULA DE FORMACION AVDA.CIUDAD REAL S/N	0	305	Puertollano	CESION	15.191,25
221000000006	CENTRO NACIONAL DE FORMACION OCUPACIONAL	9.544	2.800	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	3.576,94
221000000013	OFICINA DE EMPLEO	0	508	CIUDAD REAL	PROPIEDAD	803,51
221000000014	OFICINA DE EMPLEO	0	50	Solana (La)	CESION	0,00
221000000015	OFICINA DE EMPLEO	0	250	Manzanares	PROPIEDAD	8.395,79
221000000016	OFICINA DE EMPLEO	0	407	Valdepeñas	CESION	0,00
906000000001	0 EMPLEO.ALCAZAR DE SAN JUAN C/LIBERTAD Y CONSTITU	600	0	Alcazar de San Juan	PROPIEDAD	587.760,74
906000000003	OFICINA DE EMPLEO, C/SAN BERNARDO 15, TOMELLOSO	422	0	Tomelloso	PROPIEDAD	11.180,81
906000000006	OFICINA DE EMPLEO, C/MATIGÜELO S/N (PARC.13,UE-20)	290,1300	0	Villanueva de los In	CESION	355.985,87
906000000009	OFICINA DE EMPLEO - VADEPEÑAS, SECTOR 6-B	2.478,7200	0	Valdepeñas	CESION	521.398,75

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA SEPE S. P. de Empleo

PROVINCIA Ciudad Real

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
					TOTAL PROVINCIA	1.504.293,66

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000017	OFICINA DE EMPLEO	0	211	Belmonte	CESION	220.957,26
221000000018	OFICINA DE EMPLEO	0	56	Cañete	CESION	0,00
221000000019	OFICINA DE EMPLEO	0	504	Tarancon	PROPIEDAD	0,00
906000000004	OFICINA DE EMPLEO, PARCELA 81, ZONA "CUEVAS FRIAS"	1.136	0	Motilla del Palancar	CESION	790.814,08
906000000007	EDIF.COMPARTIDO-SERVICIOS PROVINCIALES Y OF.EMPLEO	0	1.326,1100	CUENCA	PROPIEDAD	1.593.743,71
906000000010	EDIF.SERVICIOS ADMINISTRATIVOS-EDIFICIO COMPARTIDO	172,3400	0	Cañete	CESION	62.143,40
					TOTAL PROVINCIA	**2.667.658,45**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000007	CENTRO NACIONAL DE FORMACION OCUPACIONAL	7.325	2.850	GUADALAJARA	PROPIEDAD	25.038,21
221000000020	OFICINA DE EMPLEO	2.425	914	GUADALAJARA	PROPIEDAD	2.813,00
221000000021	OFICINA DE EMPLEO	0	87	Pastrana	CESION	0,00
906000000005	OFICINA DE EMPLEO, C/ ROMERO 7 Y 9	0	275,9700	Azuqueca de Henares	CESION DE USO A FAVOR DE LA JUNTA	381.500,56
					TOTAL PROVINCIA	**409.351,77**

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
221000000004	CENTRO FIJO TALAVERA C/GENERAL CUESTA	0	800,8000	Talavera de la Reina	PROPIEDAD	190.709,85
221000000005	CENTRO FIJO C/DINAMARCA 2	10.284	3.935	TOLEDO	PROPIEDAD	2.433.342,39
221000000022	PUNTO DE APOYO DE OFICINA DE EMPLEO	0	35	Madridejos	CESION	4.392,32
221000000023	PUNTO DE APOYO DE OFICINA DE EMPLEO	0	35	Puente del Arzobispo	CESION	0,00
221000000024	OFICINA DE EMPLEO	0	200	Mora	CESION	2.195,88
221000000025	OFICINA DE EMPLEO	0	90	Ocaña	CESION	0,00
221000000026	OFICINA DE EMPLEO	0	140	Villacañas	CESION	0,00
221000000028	EDIF.COMPARTIDO-SEDE SEPECAM	0	3.499,9000	TOLEDO	PROPIEDAD	7.699.644,44
221000000031	DEPEND.ADMINISTRATIVAS-MADRIDEJOS, C/ SALVADOR 25	0	0	Madridejos	CESION DE USO A FAVOR DE LA JUNTA	0,00
906000000002	0 DE EMPLEO DE ILLESCAS CTRA.DE UGENA A ILLESCAS	750,0200	0	Illescas	CESION	85.386,19
906000000008	OFICINA DE EMPLEO-PARCELA CES-1-A-2-2 SECTOR SUR-5	2.119	0	Talavera de la Reina	CESION	572.130,00

EPÍGRAFE II. RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

CONSEJERÍA SEPE S. P. de Empleo

PROVINCIA Toledo

Nº ACTIVO	DENOMINACIÓN	SUP. SUELO (M2)	SUP. CONST. (M2)	MUNICIPIO	SIT.JURIDICA	VALOR (EUROS)
					TOTAL PROVINCIA	10.987.801,07
					TOTAL CONSEJERÍA	16.105.967,77

EPÍGRAFE III

VÍAS PECUARIAS

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000001	ALBACETE	CAÑADA REAL DE ANDALUCIA	0	0	0	0
229900000002		CAÑADA REAL DE LA GINETA A LA DE ANDALUCIA	0	0	0	0
229900000003		CORDEL DEL CAMINO ANCHO	0	0	0	0
229900000004		VEREDA DE LA TORRECCILLA	0	0	0	0
229900000005		CORDEL DE LEZUZA	0	0	0	0
229900000006		CORDEL DE BALAZOTE	0	0	0	0
229900000007		CAÑADA REAL DEL VILLAR DE POZORRUBIO	0	0	0	0
229900000008		CORDEL DE LA GINETA A CHINCHILLA	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**0,000**	**0,000**	**0,000**	**0,000**
229900000009	Alatoz	CAÑADA REAL DE MALAFATON O DE LOS SERRANOS	3.300	Variable	248.226	248.226
229900000010		COLADA DEL VALLEJO DE LA MATA	6.000	6	36.000	36.000
229900000011		COLADA DEL VALLEJO DEL HONTANAR	7.000	6	42.000	42.000
229900000012		COLADA DEL CAMINO DEL MEDIO	7.500	6	45.000	45.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000013		COLADA DE LA FUENTE DE SANCHO O CAMINO VIEJO DE AL	5.600	6	33.600	33.600
229900000014		COLADA DEL CERRO DE LA SAPA	1.000	6	6.000	6.000
229900000015		COLADA DE LA LOMA DEL MEDIO	1.200	6	7.200	7.200
229900000016		COLADA DEL DERRAMADOR	3.500	6	21.000	21.000
229900000017		COLADA DE LA FUENTE DEL MORO	600	6	3.600	3.600
229900000018		COLADA DE LA CAÑADA AL ABREVADERO DE LA FUENTE DE	400	6	2.400	2.400
229900000019		ABREVADERO DE LA FUENTE DE FRAGUAS	0	0	0	0
229900000020		ABREVADERO DE LA FUENTE DE SANCHO	0	0	10.000	10.000
229900000021		ABREVADERO DE LA FUENTE REQUENA O DEL HONTANAR	0	0	0	0
229900000022		ABREVADERO DE LA FUENTE DE LOS CHORROS	0	0	0	0
229900000023		ABREVADERO DE LA FUENTE DEL MORO	0	0	0	0
229900000024		ABREVADERO DE LA FUENTE DEL BARRIO DE ARRIBA	0	0	0	0

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000025		ABREVADERO DE LA FUENTE DE MALAFATON	0	0	3.600	3.600
		TOTAL MUNICIPIO	**36.100,000**	**153,990**	**458.626,000**	**458.626,000**
229900000026	Albatana	CORDEL DE VALENCIANOS O DE HELLIN A YECLA	2.500	18,810	47.012	47.012
		TOTAL MUNICIPIO	**2.500,000**	**18,810**	**47.012,000**	**47.012,000**
229900000027	Alborea	CAÑADA REAL SENDA DE LAS CABAÑAS	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**0,000**	**0,000**	**0,000**	**0,000**
229900000028	Alcadozo	VEREDA DEL MORISCOTE	9.000	20,890	188.010	188.010
		TOTAL MUNICIPIO	**9.000,000**	**20,890**	**188.010,000**	**188.010,000**
229900000029	Alcala del Jucar	VEREDA DEL DERRAMADOR	300	20,890	6.267	6.267
229900000030		COLADA DE JARAFUEL	11.000	10	110.000	110.000
		TOTAL MUNICIPIO	**11.300,000**	**30,890**	**116.267,000**	**116.267,000**
229900000031	Alcaraz	VEREDA DE PEÑASCOSA	0	0	0	0
229900000032		CORDEL DE LA ALMENARA	0	0	0	0
229900000033		VEREDA DE LOS SERRANOS	0	0	0	0
229900000034		VEREDA DEL ROBLEDO	0	0	0	0
229900000035		CAÑADA REAL DE CUESTA MOJON	0	0	0	0
229900000036		CAÑADA DEL CORTIJO DE LA MACHACA	0	0	0	0

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000037		VIA PECUARIA DENOMINADA LA CAÑADA	0	0	0	0
229900000038		CAÑADA REAL DE ANDALUCIA A VALENCIA	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**0,000**	**0,000**	**0,000**	**0,000**
229900000039	Almansa	VEREDA DEL NOVALEJO	13.500	75	1.012.500	270.000
229900000040		VEREDA DE GRANADA	25.000	75	1.875.000	500.000
229900000041		VEREDA DE VALENCIA	16.000	75	1.200.000	320.000
229900000042		VEREDA DE ALICANTE	19.500	75	1.462.500	390.000
229900000043		COLADA DE BURGOS	9.430	37,500	353.625	94.300
229900000044		VEREDA DE ALPERA	3.110	20	62.200	62.200
229900000045		COLADA DE LA SIMA	2.500	10	25.000	25.000
229900000046		COLADA DE LOS BLANCOS	2.100	37,500	78.750	21.000
229900000047		COLADA DE SAN ANTON	4.850	20	97.000	48.500
229900000048		COLADA DEL CAMINO ANCHO	1.500	37,500	56.250	15.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000049		COLADA DE LA ESTACADA	3.730	37,500	139.875	44.760
229900000050		COLADA TRAVESIA DEL CORRAL DE MIGUEL LOPEZ	1.400	20	28.000	14.000
229900000051		COLADA DE MINGO PEREZ	2.700	37,500	101.250	32.400
229900000052		COLADA DE BELFLOR	3.240	37,500	121.500	38.880
229900000053		COLADA DE LAS FUENTECILLAS	2.730	37,500	102.375	27.300
229900000054		COLADA DEL POZO DE LA NIEVE	1.530	37,500	57.375	15.300
229900000055		COLADA DE LOS MOLINOS	3.200	37,500	120.000	32.000
229900000056		COLADA DEL CEMENTERIO	600	37,500	22.500	8.400
		TOTAL MUNICIPIO	**116.620,000**	**745,000**	**6.915.700,000**	**1.959.040,000**
229900000057	Alpera	CAÑADA REAL DE MALAFATON A TORTOSILLA	13.000	37,610	488.930	488.930
229900000058		CORDEL DE TORTOSILLA A MECA	9.000	18,810	169.245	169.245
229900000059		COLADA DE MECA	5.200	Variable	0	0
229900000060		COLADA DEL BATANEJO	892	8	7.178	7.178

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000061		PASO DE LA POBLACION	0	0	0	0
229900000062		COLADA DEL MOLINICO	2.500	10	25.000	25.000
229900000063		VEREDA DE LA PEDRIZA	3.200	Variable	0	66.848
229900000064		VEREDA DE LA RAMBLA DE LA CALZADA	2.200	Variable	0	45.958
229900000065		VEREDA DE LA HERRADA	6.000	5	0	30.000
229900000066		CORDEL DE LOS TERMINOS	4.755	Variable	0	19.021
229900000067		VEREDA DEL SACEJO	2.000	20,890	41.780	41.780
229900000068		VEREDA DE LA FUENTE REDONDA	3.500	20,890	73.115	73.115
229900000069		VEREDA DE LAS FUENTES	800	20,890	16.712	16.712
229900000070		ABREVADERO DEL SACEJO	0	0	2.000	2.000
229900000071		ABREVADERO DE LA FUENTE REDONDA	0	0	5.000	5.000
229900000072		ABREVADERO DE LAS FUENTES	0	0	250	250

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**53.047,000**	**542,050**	**829.210,000**	**991.037,000**
229900000073	Balazote	CAÑADA REAL DE LOS VALENCIANOS O DE ANDALUCIA	2.600	75,220	195.572	195.572
229900000074		ABREVADERO DEL CAUCE DE LOS MOLINOS	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**2.600,000**	**75,220**	**195.572,000**	**195.572,000**
229900000076	Ballestero (El)	CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	14.700	50	735.000	735.000
229900000077		VEREDA DE LA MODORRA	1.800	20	36.000	36.000
229900000078		VEREDA DEL OJO LOBREGO	10.005	20	200.100	200.100
		TOTAL MUNICIPIO	**26.505,000**	**90,000**	**971.100,000**	**971.100,000**
229900000075	Balsa de Ves	COLADA DEL CAMINO DE LAS CABAÑAS	7.500	10	75.000	75.000
		TOTAL MUNICIPIO	**7.500,000**	**10,000**	**75.000,000**	**75.000,000**
229900000079	Barrax	CAÑADA REAL DE LA MANCHA A MURCIA O DE LOS MURCIAN	5.000	Variable	1.203.520	1.203.520
		TOTAL MUNICIPIO	**5.000,000**	**99,990**	**1.203.520,000**	**1.203.520,000**
229900000080	Bienservida	VEREDA DEL CAMINO DE ANDALUCIA	8.000	20,890	167.112	167.112
229900000081		COLADA DEL CAMINO DE LA MANCHA	6.000	10	60.000	60.000
		TOTAL MUNICIPIO	**14.000,000**	**30,890**	**227.112,000**	**227.112,000**
229900000082	Bogarra	CORDEL DE ALMENARA	5.000	18,810	94.025	94.025
		TOTAL MUNICIPIO	**5.000,000**	**18,810**	**94.025,000**	**94.025,000**
229900000083	Bonete	CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	4.000	37,610	150.440	150.440
229900000084		CAÑADA REAL DE ANDALUCIA A VALENCIA	11.000	Variable	847.420	847.420

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000085		PARCELA DE REEMPLAZO 7-2	0	0	16.241	16.241
		TOTAL MUNICIPIO	**15.000,000**	**137,600**	**1.014.101,000**	**1.014.101,000**
229900000086	Bonillo (El)	CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	12.000	75,220	902.640	902.640
		TOTAL MUNICIPIO	**12.000,000**	**75,220**	**902.640,000**	**902.640,000**
229900000087	Carcelen	CAÑADA REAL DE MALAFATON A TORTOSILLA	4.500	37,610	169.245	169.245
229900000088		VEREDA DE JARAFUEL	7.000	20,890	146.230	146.230
		TOTAL MUNICIPIO	**11.500,000**	**58,500**	**315.475,000**	**315.475,000**
229900000089	Casas de Juan Nuñez	CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	12.500	75,220	940.250	940.250
		TOTAL MUNICIPIO	**12.500,000**	**75,220**	**940.250,000**	**940.250,000**
229900000090	Casas de Lazaro	CAÑADA REAL DE ANDALUCIA A VALENCIA	8.000	75,220	601.760	588.716
		TOTAL MUNICIPIO	**8.000,000**	**75,220**	**601.760,000**	**588.716,000**
229900000091	Casas de Ves	COLADA DE LA SENDA DE LAS CABAÑAS	9.500	10	95.000	95.000
		TOTAL MUNICIPIO	**9.500,000**	**10,000**	**95.000,000**	**95.000,000**
229900000092	Casas-Ibañez	COLADA DEL CAMINO DE LAS CABAÑAS	9.000	10	90.000	90.000
		TOTAL MUNICIPIO	**9.000,000**	**10,000**	**90.000,000**	**90.000,000**
229900000093	Caudete	CAÑADA REAL DE CUENCA A CARTAGENA	17.500	75,220	1.316.350	1.316.350
229900000094		CAÑADA REAL DE ALMANSA AL COLLADO DE SALINAS	12.500	37,610	470.125	470.125
229900000095		CORDEL DE SALINAS POR JIVISILLA A OJUELOS	8.500	18,800	159.800	159.800
229900000096		VEREDA DE MONTEALEGRE	9.500	20,890	198.455	198.455

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000097		COLADA DE LA ESTACION	5.500	10	55.000	55.000
		TOTAL MUNICIPIO	**53.500,000**	**162,520**	**2.199.730,000**	**2.199.730,000**
229900000098	Cenizate	CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	10.000	20	200.000	200.000
229900000099		PARCELA N. 294	0	0	161.835	161.835
229900000100		PARCELA N. 75	0	0	58.322	58.322
229900000101		PARCELA N. 120	0	0	92.010	92.010
229900000102		PARCELA N. 292	0	0	132.619	132.619
		TOTAL MUNICIPIO	**10.000,000**	**20,000**	**644.786,000**	**644.786,000**
229900000114	Chinchilla de Monte-	CAÑADA REAL DE ANDALUCIA A VALENCIA	40.000	75,220	3.008.800	3.008.800
229900000115		CAÑADA REAL DE CUENCA A CARTAGENA	35.000	75,220	2.632.700	2.620.204
229900000116		CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	4.000	37,610	150.440	150.440
		TOTAL MUNICIPIO	**79.000,000**	**188,050**	**5.791.940,000**	**5.779.444,000**
229900000103	Corral-Rubio	VEREDA DEL POZANCON O DEL CERRICO	3.000	20,890	62.670	62.670
229900000104		VEREDA DEL MOLINO	5.000	20,890	104.450	104.450
229900000105		VEREDA DE LA CASA GRANDE	6.790	Variable	141.843	141.843

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000106		VEREDA DEL CAMINO REAL DE ALICANTE	7.505	Variable	156.783	156.783
229900000107		ABREVADERO DE POZO HONDERO	0	0	0	0
229900000108		ABREVADERO DEL LAVAJO DE LA TALAYUELA	0	0	0	0
229900000109		ABREVADERO DEL POZO 1. DE LA CANTINA	0	0	0	0
229900000110		ABREVADERO DEL POZO 2. DE LA CANTINA	0	0	0	0
229900000111		ABREVADERO DEL POZO DE AGUAZA	0	0	0	0
229900000112		PARCELA N. 114 -1	0	0	17.662	17.662
229900000113		PARCELA N. 18 -1	0	0	4.660	4.660
		TOTAL MUNICIPIO	**22.295,000**	**241,760**	**488.068,000**	**488.068,000**
229900000117	Elche de la Sierra	VEREDA REAL DE ANDALUCIA	26.000	20,890	543.140	543.140
		TOTAL MUNICIPIO	**26.000,000**	**20,890**	**543.140,000**	**543.140,000**
229900000118	Ferez	VEREDA DE ELCHE DE LA SIERRA	6.500	20,890	135.785	135.785
229900000119		VEREDA DE HELLIN	1.000	Variable	135.785	135.785
		TOTAL MUNICIPIO	**7.500,000**	**120,880**	**271.570,000**	**271.570,000**
229900000120	Fuensanta	CAÑADA REAL DEL REINO DE MURCIA	6.500	75,220	488.930	488.930

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000121		COLADA DEL CAMINO DE LA RODA	2.300	10	23.000	23.000
229900000122		COLADA DEL RIO O RIA PASTORIL	1.600	15	24.000	24.000
		TOTAL MUNICIPIO	**10.400,000**	**100,220**	**535.930,000**	**535.930,000**
229900000123	Fuente-Alamo	CAÑADA REAL DE CARTAGENA	3.500	Variable	521.320	521.320
229900000124		PARCELA 507 -2- DE CONCENTRACION	0	0	12.882	0
229900000125		PARCELA 408 DE CONCENTRACION	0	0	73.750	0
229900000126		PARCELA 413 DE CONCENTRACION	0	0	177.080	0
		TOTAL MUNICIPIO	**3.500,000**	**99,990**	**785.032,000**	**521.320,000**
229900000127	Fuentealbilla	CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	6.000	75,220	451.320	451.320
		TOTAL MUNICIPIO	**6.000,000**	**75,220**	**451.320,000**	**451.320,000**
229900000128	Gineta (La)	CAÑADA REAL	2.700	75,220	203.094	203.094
229900000129		CAÑADA DEL CAMINO DEL RIO	6.600	75,220	496.452	137.874
229900000130		COLADA-CAÑADA DEL ALGIBARRO	6.700	75,220	503.974	139.963
229900000131		CAÑADA REAL DEL CAMINO DE LA RODA	4.800	75,220	361.056	100.272
229900000132		CAÑADA REAL DE SAN JUAN	6.000	75,220	511.496	142.052

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**26.800,000**	**376,100**	**2.076.072,000**	**723.255,000**
229900000133	Golosalvo	CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	6.500	75,220	488.930	488.930
		TOTAL MUNICIPIO	**6.500,000**	**75,220**	**488.930,000**	**488.930,000**
229900000134	Hellin	CAÑADA DE VALENCIANOS	30.000	75,220	2.256.600	2.256.600
229900000135		CAÑADA DE LA MANCHA	3.000	Variable	2.294.210	2.294.210
229900000136		CORDEL DEL HELLIN	4.000	37,610	150.440	150.440
229900000137		CAÑADA REAL DE LA VENTA DE VIDRIO	2.500	75,220	188.050	188.050
		TOTAL MUNICIPIO	**39.500,000**	**288,040**	**4.889.300,000**	**4.889.300,000**
229900000138	Herrera (La)	CAÑADA REAL DE LOS VALENCIANOS O DE ANDALUCIA	6.500	75,220	488.930	488.930
229900000139		CAÑADA REAL DE LA MANCHA A MURCIA O DE LOS MURCIAN	13.400	75,220	1.007.948	1.007.948
		TOTAL MUNICIPIO	**19.900,000**	**150,440**	**1.496.878,000**	**1.496.878,000**
229900000140	Higueruela	CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	24.000	75,220	1.805.280	1.805.280
229900000141		VEREDA DE LA FUENTE DEL RINCON O DE LA SOLANA	3.500	20,890	73.115	73.115
229900000142		VEREDA DE LA CARRASQUILLA	2.500	20,890	52.225	52.225
229900000143		ABREVAERO DE LA SOLANA	0	0	6.000	6.000
229900000144		ABREVAERO DE LA CARRASQUILLA	0	0	5.658	5.658

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000145		ABREVAERO DE LA NORIA DE VETE	0	0	5.658	5.658
229900000146		ABREVAERO DE LA FUENTE DEL SAX	0	0	5.658	5.658
229900000147		ABREVADERO DE LA CANALEJA	0	0	5.658	5.658
229900000148		ABREVAERO DEL JUNCAL GORDO	0	0	5.658	5.658
		TOTAL MUNICIPIO	**30.000,000**	**117,000**	**1.964.910,000**	**1.964.910,000**
229900000149	Lezuza	CAÑADA REAL DE LOS VALENCIANOS O DE ANDALUCIA	20.000	75,220	1.504.400	1.504.400
229900000150		CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	3.000	37,610	112.830	112.830
		TOTAL MUNICIPIO	**23.000,000**	**112,830**	**1.617.230,000**	**1.617.230,000**
229900000151	Lietor	VEREDA REAL DE ANDALUCIA	9.000	20,890	188.010	188.010
229900000152		COLADA DE LA RAMBLA DE TALAVE	19.000	10	190.000	190.000
229900000153		COLADA DE MORISCOTE	16.000	10	160.000	160.000
		TOTAL MUNICIPIO	**44.000,000**	**40,890**	**538.010,000**	**538.010,000**
229900000154	Madrigueras	VEREDA DEL CAMINO ANCHO	8.500	20,890	177.565	177.565
229900000155		VEREDA DEL CAMINO DE VILLAGARCIA	6.000	20,890	125.340	125.340
		TOTAL MUNICIPIO	**14.500,000**	**41,780**	**302.905,000**	**302.905,000**
229900000156	Mahora	CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	2.000	75,220	150.440	150.440

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**2.000,000**	**75,220**	**150.440,000**	**150.440,000**
229900000157	Masegoso	COLADA DE LA CAÑADA REAL DE ANDALUCIA A VALENCIA	10.000	12	120.000	120.000
229900000158		FINCA N.80 DEL PLANO GENERAL DE IRYDA	0	0	26.580	0
229900000159		FINCA N.81 DEL PLANO GENERAL DE IRYDA	0	0	43.262	0
229900000160		FINCA N. 6 DEL PLANO GENERAL DE IRYDA	0	0	44.744	0
229900000161		FINCA N. 113 DEL PLANO GENERAL DE IRYDA	0	0	1.750	0
		TOTAL MUNICIPIO	**10.000,000**	**12,000**	**236.336,000**	**120.000,000**
229900000162	Minaya	CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS O DE EXTREMADURA ACUEN	3.300	75,220	248.226	248.226
229900000163		CAÑADA REAL DE LA MANCHA A MURCIA O DE LOS MURCIAN	12.400	Variable	917.684	917.684
229900000164		COLADA DEL CAMINO VIEJO DE MINAYA A LA RODA	1.700	10	17.000	17.000
		TOTAL MUNICIPIO	**17.400,000**	**185,210**	**1.182.910,000**	**1.182.910,000**
229900000165	Molinicos	VEREDA REAL DE ANDALUCIA	15.000	20,890	313.350	313.350
		TOTAL MUNICIPIO	**15.000,000**	**20,890**	**313.350,000**	**313.350,000**
229900000166	Montalvos	CAÑADA REAL DEL REINO DE MURCIA	2.000	75,220	150.440	150.440
229900000167		COLADA DEL CAMINO DE LOS ROMANOS	5.000	10	50.000	50.000
		TOTAL MUNICIPIO	**7.000,000**	**85,220**	**200.440,000**	**200.440,000**
229900000168	Montealegre del Cast	CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	12.000	75,220	902.640	902.640

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**12.000,000**	**75,220**	**902.640,000**	**902.640,000**
229900000169	Munera	CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	3.500	Variable	1.184.715	1.184.715
		TOTAL MUNICIPIO	**3.500,000**	**99,990**	**1.184.715,000**	**1.184.715,000**
229900000170	Nerpio	CORDEL DE HELLIN	30.000	37,610	1.128.300	1.128.300
		TOTAL MUNICIPIO	**30.000,000**	**37,610**	**1.128.300,000**	**1.128.300,000**
229900000171	Paterna del Madera	CORDEL DE LA ALMENARA	17.600	18,810	330.880	330.880
229900000172		VEREDA DE LA RAMBLA	3.300	20,890	68.937	68.937
		TOTAL MUNICIPIO	**20.900,000**	**39,700**	**399.817,000**	**399.817,000**
229900000180	Petrola	VEREDA REAL DEL CAMINO DE ALICANTE	2.475	Variable	76.802	76.802
229900000181		PARCELA N. 175 -2- ASIGNADA POR EL S.N DE C.P YO.	0	0	40.411	0
		TOTAL MUNICIPIO	**2.475,000**	**99,990**	**117.213,000**	**76.802,000**
229900000173	Peñas de San Pedro	CAÑADA REAL DE LA MANCHA A MURCIA O DE LOS SERRANO	4.000	75,220	300.880	300.880
229900000174		CORDEL DE GANADAOS	8.000	37,610	300.880	300.880
		TOTAL MUNICIPIO	**12.000,000**	**112,830**	**601.760,000**	**601.760,000**
229900000175	Peñascosa	CAÑADA REAL DE ANDALUCIA	8.000	75,220	601.760	601.760
229900000176		VEREDA DENOMINADA DE LA HUESA	22.000	20,890	459.580	459.580
229900000177		CORDEL DE LA ALMENARA	13.000	18,800	244.400	244.400
229900000178		VEREDA DE LA RAMBLA DE JUAN PUYA	14.000	20,890	292.460	292.460

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000179		VEREDA DEL LLANO DE MURCIA	6.500	Variable	161.885	161.885
		TOTAL MUNICIPIO	**63.500,000**	**235,790**	**1.760.085,000**	**1.760.085,000**
229900000182	Povedilla	CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	3.700	75,220	278.314	278.314
229900000183		CAÑADA REAL DE ANDALUCIA	3.600	75,220	270.792	270.792
229900000184		VEREDA DE LOS SERRANOS	6.200	20,890	129.518	129.518
		TOTAL MUNICIPIO	**13.500,000**	**171,330**	**678.624,000**	**678.624,000**
229900000185	Pozo-Lorente	CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	12.000	37,610	451.320	451.320
		TOTAL MUNICIPIO	**12.000,000**	**37,610**	**451.320,000**	**451.320,000**
229900000186	Pozohondo	CAÑADA REAL DE LA MANCHA A MURCIA O DE ONTUR	12.500	75,220	940.250	940.250
		TOTAL MUNICIPIO	**12.500,000**	**75,220**	**940.250,000**	**940.250,000**
229900000187	Pozuelo	CAÑADA REAL DE ANDALUCIA	12.000	75,220	902.640	902.640
		TOTAL MUNICIPIO	**12.000,000**	**75,220**	**902.640,000**	**902.640,000**
229900000188	Riopar	CAÑADA REAL DE ANDALUCIA A MURCIA	8.000	75,220	601.760	601.760
229900000189		CAÑADA DE LA ALMENARA	7.000	75,220	526.540	526.540
229900000190		VEREDA DE BOGARRA	6.000	20,890	125.340	125.340
		TOTAL MUNICIPIO	**21.000,000**	**171,330**	**1.253.640,000**	**1.253.640,000**
229900000191	Robledo	CAÑADA REAL DE ANDALUCIA A VALENCIA	15.000	75,220	1.128.300	1.128.300
229900000192		VEREDA DE LA HUESA	1.600	20,890	33.424	33.424

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**16.600,000**	**96,110**	**1.161.724,000**	**1.161.724,000**
229900000193	Roda (La)	CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS O DE EXTREMADURA ACUEN	20.500	75,220	1.542.010	1.542.010
229900000194		CAÑADA REAL DE LA MANCHA A MURCIA O DE LOS MURCIAN	12.500	Variable	658.165	658.165
229900000195		CAÑADA REAL DEL REINO DE MURCIA	3.000	Variable	300.880	300.880
229900000196		VEREDA DE CARRION	2.500	20,890	52.225	52.225
229900000197		COLADA DEL CAMINO VIEJO DE MINAYA	8.500	10	85.000	85.000
229900000198		COLADA DEL CAMINO VIEJO DE SISANTE	7.000	10	70.000	70.000
229900000199		COLADA DEL CAMINO DE LA RODA A FUENSANTA POR ELLLA	6.000	10	60.000	60.000
229900000200		COLADA DEL CAMINO VIEJO DE LA GINETA	9.300	10	93.000	93.000
229900000201		COLADA DEL CAMINO DE LA RODA A VILLAGORDO DE JUCAR	8.000	6	48.000	48.000
229900000202		COLADA DEL CAMINO DE LEZUZA	11.500	6	69.000	69.000
229900000203		ABREVADERO DEL LAVAJO DE LOSA QUEMADA	0	0	0	0
229900000204		ABREVADERO DEL LAVAJO DEL PROVENCIO	0	0	0	0

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**88.800,000**	**348,090**	**2.978.280,000**	**2.978.280,000**
229900000205	Salobre	VEREDA DEL CAMINO DE ANDALUCIA	6.000	20,890	125.340	125.340
		TOTAL MUNICIPIO	**6.000,000**	**20,890**	**125.340,000**	**125.340,000**
229900000206	San Pedro	CAÑADA REAL DE ANDALUCIA A VALENCIA	9.000	75,220	676.980	676.980
229900000207		DESCANSADERO DEL CERRO DE LAS TRES LIEBRES	0	0	10.000	10.000
		TOTAL MUNICIPIO	**9.000,000**	**75,220**	**686.980,000**	**686.980,000**
229900000208	Socovos	CORDEL DE HELLIN	1.500	Variable	498.332	498.332
229900000209		VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE SOCOVOS A HELLIN	2.500	Variable	245.457	245.457
229900000210		VEREDA DE ELCHE DE LA SIERRA	900	20,890	18.801	18.801
		TOTAL MUNICIPIO	**4.900,000**	**220,870**	**762.590,000**	**762.590,000**
229900000211	Tobarra	CAÑADA DE LA MANCHA	5.000	Variable	564.150	564.150
229900000212		CAÑADA REAL DE ALGIBE -MODIFICACION-	18.500	75,220	1.391.570	1.391.570
		TOTAL MUNICIPIO	**23.500,000**	**175,210**	**1.955.720,000**	**1.955.720,000**
229900000213	Valdeganga	CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	7.500	75,220	564.150	564.150
		TOTAL MUNICIPIO	**7.500,000**	**75,220**	**564.150,000**	**564.150,000**
229900000214	Vianos	CORDEL DE LA ALMENARA	5.000	18,810	94.025	94.025
229900000215		VEREDA DEL CAMINO DE ANDALUCIA	4.000	20,890	83.560	83.560
		TOTAL MUNICIPIO	**9.000,000**	**39,700**	**177.585,000**	**177.585,000**
229900000216	Villamalea	CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	3.500	75,220	263.270	263.270

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000217		COLADA DEL CAMINO DE LAS CABAÑAS	9.000	10	90.000	90.000
		TOTAL MUNICIPIO	**12.500,000**	**85,220**	**353.270,000**	**353.270,000**
229900000218	Villapalacios	VEREDA DE LOS SERRANOS	7.000	10,450	73.115	73.115
229900000219		VEREDA DEL CAMINO DE ANDALUCIA	7.000	20,890	146.230	146.230
		TOTAL MUNICIPIO	**14.000,000**	**31,340**	**219.345,000**	**219.345,000**
229900000220	Villarrobledo	CAÑADA REAL DE MURCIA	12.000	Variable	752.200	752.200
229900000221		CAÑADA REAL DE SOCUELLAMOS	2.000	75,220	150.440	150.440
229900000222		VEREDA DE CARRION	22.000	20,890	459.580	459.580
229900000223		VEREDA DE SAN ISIDRO	24.000	20,890	501.360	501.360
229900000224		VEREDA DE PEDRONERAS	7.000	20,890	146.230	146.230
229900000225		COLADA DE LA FUENTE DEL ESPINO	8.000	8	64.000	64.000
229900000226		COLADA DE SAN CLEMENTE	7.500	8	60.000	60.000
229900000227		COLADA DE SOCUELLAMOS	8.000	8	64.000	64.000
229900000228		ABREVADERO DE LA FUENTE DEL ESPINO	0	0	1.100	1.100

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**90.500,000**	**261,880**	**2.198.910,000**	**2.198.910,000**
229900000229	Villaverde de Guadal	CORDEL DE ANDALUCIA	13.500	37,610	507.735	507.735
229900000230		VEREDA DE VILLARODRIGO A RIONSARES	8.000	20,890	167.120	167.120
		TOTAL MUNICIPIO	**21.500,000**	**58,500**	**674.855,000**	**674.855,000**
229900000231	Viveros	CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	7.500	75,220	564.150	564.150
		TOTAL MUNICIPIO	**7.500,000**	**75,220**	**564.150,000**	**564.150,000**
		TOTAL PROVINCIA	**1.367.142,000**	**7.683,980**	**65.193.510,000**	**58.599.861,000**

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000241	Abenojar	CAÑADA REAL DE MERINAS	16.300	75,220	1.226.086	1.226.086
229900000242		CORDEL DE ALMADENEJOS	15.000	Variable	601.760	601.760
229900000243		VEREDA DE LA DEHESA	9.000	20,890	188.010	188.010
229900000244		VEREDA DEL VENERO	3.500	2,890	73.115	73.115
		TOTAL MUNICIPIO	**43.800,000**	**198,990**	**2.088.971,000**	**2.088.971,000**
229900000245	Agudo	CAÑADA REAL DE MERINAS	17.000	75,220	1.278.740	1.278.740
229900000246		DESCANSADERO DEL QUINTO DE LOS PUERCOS	0	0	22.500	22.500
		TOTAL MUNICIPIO	**17.000,000**	**75,220**	**1.301.240,000**	**1.301.240,000**
229900000247	Alamillo	VEREDA DEL ALAMILLO Y PUERTO DE VENTILLAS	10.000	20,890	208.900	208.900
229900000248		VEREDA DEL PUENTE DE LOS SOLDADOS	6.500	20,890	135.785	135.785
		TOTAL MUNICIPIO	**16.500,000**	**41,780**	**344.685,000**	**344.685,000**
229900000249	Alcazar de San Juan	CAÑADA REAL SORIANA	20.000	75,220	0	1.504.400
229900000250		CORDEL DEL CAMINO BAJO DE MADRID	9.000	37,610	338.490	188.010
229900000251		CORDEL DE CADIZ	23.000	37,610	865.030	230.000
229900000252		CORDEL DEL CAMINO DE MANZANARES	30.000	37,610	1.128.300	626.700

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000253		CORDEL DE LAS CARRETAS DE VILLARTA A CAMPO DECRI	20.000	37,610	752.200	200.000
229900000254		CORDEL DE LAS CARRETAS DE HERENCIA O DEL NORTEDE	16.000	37,610	601.760	334.240
229900000255		CORDEL DE QUINTANAR	1.000	37,610	37.610	10.000
229900000256		CORDEL DE LA CARRETERA VIEJA DE MORATALA	15.000	37,610	564.150	225.000
229900000257		DESCANSADERO DE LOS CANTAREROS.	0	0	0	128.800
229900000258		VEREDA DE LOS CANTAREROS	9.000	20,890	1.880.100	0
229900000259		CAÑADA REAL DEL MOLINO DEL CUERVO	13.000	75,220	977.860	0
229900000260		CORDEL DE FUERA DE LA MADRE Y RIBERAS DEL NORTEDEL	16.000	37,610	601.760	0
229900000261		CORDEL DE FUERA DE LA MADRE Y RIBERAS DEL SURDEL R	20.000	37,610	752.200	0
229900000262		RIO ZANCARA	0	Variable	0	0
229900000263		RIO ZANCARA CHICO	0	Variable	0	0
229900000264		RIO CORCOLES	0	Variable	0	0

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000265		RIO GUADIANA LLAMADO EL VIEJO.	0	Variable	0	0
229900000266		RIO GUADIANA NUEVO	0	Variable	0	0
229900000267		DESCANSADERO DE LOS TRES CORRALES.	0	0	135.200	0
229900000268		DESCANSADERO DEL CORRAL DE LA MUELA.	0	0	0	0
229900000269		DESCANSADERO DEL POZO DE LAS VACAS	0	0	0	0
229900000270		DESCANSADERO DEL OJO DE LA PUERTA DE LA TORQUILLA	0	0	0	0
229900000271		DESCANSADERO DEL PUENTE DE BUENAVISTA	0	0	0	0
229900000272		DESCANSADERO DEL PUENTE DE LA BERMEJA	0	0	386.400	0
229900000273		DESCANSADERO DEL VADO DEL PALO	0	0	644.000	0
229900000274		DESCANSADERO DEL MESON DEL ESPEJO Y POZO DELCONCEJ	0	0	515.200	0
229900000275		DESCANSADERO DE LA SIMONADA DEL ARCEDIANO Y POZODE	0	0	611.800	0
229900000276		DESCANSADERO DEL MOLINO DEL CUERVO	0	0	128.800	0

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000277		DESCANSADERO DE LA MAJADA DEL MARIMINGO	0	0	1.416.800	0
229900000278		DESCANSADERO DEL VADO DE LOS PATATEROS	0	0	77.200	0
229900000279		DESCANSADERO DEL VADO DE RETAMAR Y CERRO DE LACORN	0	0	128.800	0
		TOTAL MUNICIPIO	**192.000,000**	**1.009,770**	**12.543.660,000**	**3.447.150,000**
229900000280	Alcoba	CAÑADA REAL SEGOVIANA	3.100	Variable	116.591	116.591
229900000281		CORDEL DE NAVALRINCON	10.500	37,610	394.905	394.905
229900000282		VEREDA DE HORCAJO	19.841	20,890	414.478	414.478
229900000283		VEREDA DE FONTANAREJO	2.350	20,890	49.091	49.091
		TOTAL MUNICIPIO	**35.791,000**	**179,380**	**975.065,000**	**975.065,000**
229900000284	Alcolea de Calatrava	CAÑADA REAL TOLEDANA	1.200	75,220	90.264	90.264
229900000285		CAÑADA REAL SORIANA O DE LA ARZOLLOSA	11.500	Variable	865.030	865.030
229900000286		COLADA DEL CAMINO ANCHO	6.000	12	72.000	72.000
		TOTAL MUNICIPIO	**18.700,000**	**187,210**	**1.027.294,000**	**1.027.294,000**
229900000287	Aldea del Rey	CAÑADA DEL PUERTO DE CALATRAVA O DE LAS VACAS.	4.500	Variable	169.245	84.622
229900000288		CORDEL DE QUIEBRA ALCOZAS	600	37,610	22.566	22.566

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**5.100,000**	**137,600**	**191.811,000**	**107.188,000**
229900000289	Alhambra	CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	58.000	75,220	4.362.760	4.362.760
229900000290		CORDEL DEL POZO DE LA SERNA	2.500	37,610	94.025	94.025
229900000291		CORDEL DEL PRADO QUEMADO	8.000	37,610	300.880	300.880
229900000292		CORDEL DE LOS NAVAZOS	4.000	37,610	150.440	150.440
229900000293		CORDEL DE LA PLATA	5.500	37,610	206.855	114.895
229900000294		VEREDA DE TOMELLOSO - ALHAMBRA	13.500	20,890	282.015	282.015
		TOTAL MUNICIPIO	**91.500,000**	**246,550**	**5.396.975,000**	**5.305.015,000**
229900000295	Almaden	VEREDA DE BADAJOZ	12.000	20,890	250.680	250.680
229900000296		VEREDA DE ALCUDIA	7.000	20,890	146.230	146.230
229900000297		VEREDA DE ALMADENEJOS	9.000	20,890	188.010	188.010
229900000298		VEREDA DEL PUENTE DE LOS SOLDADOS	3.500	20,890	73.115	73.115
		TOTAL MUNICIPIO	**31.500,000**	**83,560**	**658.035,000**	**658.035,000**
229900000299	Almadenejos	VEREDA DE BADAJOZ	7.500	20,890	156.675	156.675
229900000300		VEREDA DE ALMADENEJOS O GARGANTIEL	3.500	20,890	73.115	73.115

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000301		VEREDA DE FONTANOSAS	10.000	20,890	208.900	208.900
		TOTAL MUNICIPIO	**21.000,000**	**62,670**	**438.690,000**	**438.690,000**
229900000302	Almagro	VEREDA DEL CARRERON	0	0	0	0
229900000303		VEREDA DE CHINCHILLA	0	0	0	0
229900000304		VEREDA DE VALENZUELA	0	0	0	0
229900000305		VEREDA DEL POZUELO	0	0	0	0
229900000306		VEREDA DE LA PLATA	0	0	0	0
229900000307		CAÑADA DE LAS MINAS	0	0	0	0
229900000308		CAÑADA REAL DE CUENCA	0	0	0	0
229900000309		VEREDA DE BOLAÑOS	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**0,000**	**0,000**	**0,000**	**0,000**
229900000310	Almedina	CAÑADA DE INFANTES	3.000	37,610	112.830	112.830
		TOTAL MUNICIPIO	**3.000,000**	**37,610**	**112.830,000**	**112.830,000**
229900000311	Almodovar del Campo	CAÑADA REAL SEGOVIANA	60.000	75,220	4.513.200	4.513.200
229900000312		CORDEL DE LA PLATA	10.000	37,610	376.100	376.100

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000313		VEREDA DEL RIO	36.000	20,890	752.040	752.040
229900000314		VEREDA DE LA VICTORIA	27.000	20,890	546.030	546.030
229900000315		VEREDA DEL PUERTO DE LA COJA Y CAMINO REAL	17.000	20,890	355.130	355.130
229900000316		VEREDA DE PUERTOLLANO	5.000	20,890	104.450	104.450
229900000317		VEREDA DE EL CRISTO	7.000	20,890	146.320	146.320
229900000318		VEREDA DE LA VINUELA	7.000	20,890	146.320	146.320
229900000319		VEREDA DEL ARROYO DE VILLALVA	6.000	20,890	125.340	125.340
229900000320		VEREDA DEL ARROYO DE LA CALERA	4.000	20,890	83.560	83.560
229900000321		VEREDA DEL ARROYO DE LA VIRGEN	4.000	20,890	83.560	83.560
229900000322		CORDEL DE LAS TRES VENTAS Y ALMADENEJOS	40.000	37,610	1.504.400	1.504.400
229900000323		CORDEL DEL ALAMILLO AL PUERTO DE LAS VENTILLAS	45.000	37,610	1.692.450	1.692.450
229900000324		RAMAL DE LA ESTACION	3.000	30	90.000	90.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000325		CAÑADA DE PUERTO SUELTA	500	Variable	18.805	18.805
229900000326		COLADA DE TRES VENTAS	1.000	37,610	37.610	37.610
229900000327		CAÑADA REAL SORIANA	700	75,220	52.654	52.654
229900000328		DESCANSADERO DE LA VINUELA	0	0	50.000	50.000
229900000329		DESCANSADERO DEL PASO A NIVEL	0	0	25.000	25.000
229900000330		DESCANSADERO ABREVADERO DE EL ROSO	0	0	0	0
229900000331		DESCANSADERO ABREVADERO DE LOS CHARCONES	0	0	0	0
229900000332		DESCANSADERO ABREVADERO DE DOMINGO PEDRO	0	0	0	0
229900000333		ABREVADERO DEL CERRO DEL PALO	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**273.200,000**	**618,880**	**10.702.969,000**	**10.702.969,000**
229900000334	Almuradiel	COLADA DEL EMBARCADERO	4.000	10	40.000	40.000
		TOTAL MUNICIPIO	**4.000,000**	**10,000**	**40.000,000**	**40.000,000**
229900000335	Arenas de San Juan	CORDEL DE LA RIVERA	5.000	37,610	188.050	188.050
229900000336		CORDEL DE LAS ARENAS 1. TRAMO Y 2. TRAMO	4.500	Variable	169.245	45.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**9.500,000**	**137,600**	**357.295,000**	**233.050,000**
229900000337	Argamasilla de Alba	CAÑADA REAL DE CUENCA	10.000	Variable	752.200	752.200
229900000338		CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	230	Variable	17.301	17.301
229900000339		VEREDA DE TOMELLOSO A ALHAMBRA	17.000	20,890	355.130	355.130
229900000340		CORDEL DE LOS NAVAZOS	22.000	37,610	827.420	220.000
229900000341		VEREDA DE CINCO CASAS	8.250	20,890	172.342	123.750
229900000342		VEREDA DE CAMPO DE CRIPTANA	7.000	20,890	146.230	105.000
229900000343		DESCANSADERO ABREVADERO DEL PUENTE DE SANTIAGO	0	0	0	0
229900000344		DESCANSADERO ABREVADERO DE LAS ERAS DEL CANO	0	0	0	0
229900000345		DESCANSADERO ABREVADERO DE SANTA MARIA	0	0	20.000	20.000
		TOTAL MUNICIPIO	**64.480,000**	**300,260**	**2.290.623,000**	**1.593.381,000**
229900000346	Argamasilla de Calat	CAÑADA REAL SORIANA	16.000	75,220	1.203.520	1.303.520
		TOTAL MUNICIPIO	**16.000,000**	**75,220**	**1.203.520,000**	**1.303.520,000**
229900000347	Arroba de los Montes	VEREDA DE FONTANAREJO	6.500	20,890	135.785	135.785
229900000348		COLADA DE NAVALPINO	1.000	10	10.000	10.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**7.500,000**	**30,890**	**145.785,000**	**145.785,000**
229900000349	Ballesteros de Calat	CORDEL DE POZUELO	8.500	37,610	319.685	319.685
		TOTAL MUNICIPIO	**8.500,000**	**37,610**	**319.685,000**	**319.685,000**
229900000350	Bolaños de Calatrava	CORDEL DE BOLAÑOS	11.000	37,610	413.710	229.790
229900000351		CORDEL DE CABEZA GORDA	14.000	37,610	526.240	117.040
229900000352		COLADA DE LAS LOMAS	2.000	37,610	75.220	16.720
229900000353		CAÑADA DE LAS MINAS	6.500	75,220	488.930	0
		TOTAL MUNICIPIO	**33.500,000**	**188,050**	**1.504.100,000**	**363.550,000**
229900000354	Brazatortas	CAÑADA REAL DE PUERTO SUELTA	15.000	Variable	564.150	564.150
229900000355		CAÑADA REAL SORIANA	9.000	75,220	676.980	676.980
229900000356		CORDEL DE ALAMILLO AL PUERTO DE VENTILLAS	5.000	37,610	188.050	188.050
229900000357		VEREDA DEL PUERTO DE LA COJA	2.300	20,890	48.047	48.047
229900000358		VEREDA DE LA ESTACION	1.200	20,890	25.068	25.068
		TOTAL MUNICIPIO	**32.500,000**	**254,600**	**1.502.295,000**	**1.502.295,000**
229900000232	CIUDAD REAL	CAÑADA REAL SORIANA	8.500	Variable	639.370	639.370
229900000233		CORDEL DE CIUDAD REAL	16.000	37,610	601.760	601.760

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000234		VEREDA DEL CAMINO DEL VICARIO	10.000	20,890	208.900	208.900
229900000235		VEREDA DEL CAMINO DE MOLEDORES	6.000	20,890	125.340	125.340
229900000236		COLADA DE LAS CASAS	12.000	15	180.000	180.000
229900000237		COLADA DEL CAMINO VIEJO DE ALARCOS	14.000	10	140.000	140.000
229900000238		COLADA DEL CAMINO DE MIGUELTURRA A ALARCOS	6.000	10	60.000	60.000
229900000239		COLADA DEL CAMINO DE CALATRAVA	8.000	10	80.000	80.000
229900000240		COLADA DEL CAMINO DE LA MATA	3.000	10	30.000	30.000
		TOTAL MUNICIPIO	**83.500,000**	**234,380**	**2.065.370,000**	**2.065.370,000**
229900000359	Cabezarados	CAÑADA REAL SEGOVIANA	3.500	75,220	263.270	263.270
229900000360		CORDEL DE MERINAS	13.000	37,610	488.930	488.930
229900000361		CORDEL DE VILLA GUTIERREZ	1.250	37,610	47.012	47.012
		TOTAL MUNICIPIO	**17.750,000**	**150,440**	**799.212,000**	**799.212,000**
229900000362	Cabezarrubias del Pu	CAÑADA DE PUERTO SUELTA	16.000	Variable	601.760	601.760
229900000363		CORDEL DEL BURCIO	7.000	37,610	263.270	263.270

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000364		CORDEL DEL ROSALEJO	2.000	Variable	75.220	75.220
		TOTAL MUNICIPIO	**25.000,000**	**237,590**	**940.250,000**	**940.250,000**
229900000365	Calzada de Calatrava	CAÑADA DE LA PLATA O DE PUERTO BERMEJO	17.000	Variable	1.278.740	1.278.740
229900000366		CAÑADA DEL PUERTO DE CALATRAVA O DE LAS VACAS	5.500	Variable	413.710	413.710
229900000367		CAÑADA DEL VINO DEL MARQUES O DE ANSARON	11.000	Variable	413.710	206.855
229900000368		CORDEL DEL CUERVO	5.000	Variable	94.025	0
		TOTAL MUNICIPIO	**38.500,000**	**399,960**	**2.200.185,000**	**1.899.305,000**
229900000369	Campo de Criptana	VEREDA DE QUINTANAR	30.000	20,890	626.700	376.000
229900000370		VEREDA DEL CAMINO DE LAS CARRETAS	4.500	20,890	94.005	45.000
229900000371		COLADA DEL CAMINO REAL DE ALCAZAR	7.500	10	75.000	75.000
		TOTAL MUNICIPIO	**42.000,000**	**51,780**	**795.705,000**	**496.000,000**
229900000374	Caracuel de Calatrav	CORDEL DE CIUDAD REAL	2.500	Variable	94.025	94.025
		TOTAL MUNICIPIO	**2.500,000**	**99,990**	**94.025,000**	**94.025,000**
229900000375	Carrion de Calatrava	CAÑADA REAL DE LA PLATA	20.000	Variable	1.504.400	1.504.400
229900000376		CORDEL DE LA RIBERA	5.000	37,610	188.050	188.050
229900000377		COLADA DEL CAMINO DE LA MATA	7.000	10,030	70.210	70.210

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000378		CORDEL DE PORTACHUELO	8.000	37,610	300.880	0
229900000379		VEREDA ALTA	7.000	20,890	146.230	0
		TOTAL MUNICIPIO	**47.000,000**	**206,130**	**2.209.770,000**	**1.762.660,000**
229900000380	Castellar de Santiag	CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	2.500	75,220	188.050	188.050
229900000381		CORDEL DE ALBACETE	6.500	37,610	244.465	244.465
		TOTAL MUNICIPIO	**9.000,000**	**112,830**	**432.515,000**	**432.515,000**
229900000372	Cañada de Calatrava	CORDEL DE CIUDAD REAL	1.500	Variable	56.415	56.415
229900000373		VEREDA DE POZUELO	6.500	20,890	135.785	135.785
		TOTAL MUNICIPIO	**8.000,000**	**120,880**	**192.200,000**	**192.200,000**
229900000385	Chillon	VEREDA DE BADAJOZ	12.000	20,890	250.680	250.680
229900000386		VEREDA DEL PUERTO DEL BORRACHO	13.000	20,890	271.570	271.570
229900000387		VEREDA DE ALMADENEJOS	14.000	20,890	292.460	292.460
229900000388		VEREDA DE LA PLATA	6.000	20,890	125.340	125.340
229900000389		VEREDA DE ALMADEN	5.000	20,890	104.450	104.450
229900000390		VEREDA DEL PUENTE DE LOS SOLDADOS	8.000	20,890	167.120	167.120

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**58.000,000**	**125,340**	**1.211.620,000**	**1.211.620,000**
229900000382	Corral de Calatrava	CAÑADA REAL SEGOVIANA	8.000	75,220	601.760	601.760
229900000383		CORDEL DE CIUDAD REAL	11.000	Variable	413.710	413.710
		TOTAL MUNICIPIO	**19.000,000**	**175,210**	**1.015.470,000**	**1.015.470,000**
229900000384	Cozar	CORDEL DE INFANTES	10.000	37,610	376.100	376.100
		TOTAL MUNICIPIO	**10.000,000**	**37,610**	**376.100,000**	**376.100,000**
229900000391	Daimiel	CAÑADA DEL CARRERON	21.000	75,220	1.579.620	1.579.620
229900000392		CORDEL DE ARENAS	20.000	37,610	752.200	752.200
229900000393		VEREDA DE LOS OJOS	5.500	20,890	114.895	114.895
229900000394		VEREDA DE SILES	15.000	20,890	313.350	313.350
229900000395		VEREDA DE TORRALBA	8.000	20,890	167.120	167.120
229900000396		VEREDA NUEVA DE ENTALLADORES TRAMO 1.	5.500	20,890	114.895	114.895
229900000397		VEREDA NUEVA DE ENTALLADORES TRAMO 2.	3.000	37,610	56.415	31.335
229900000398		VEREDA DE LAS LAGUNAS TRAMO 1.	3.500	20,890	73.115	73.115
229900000399		VEREDA DE LAS LAGUNAS TRAMO 2.	4.000	37,610	150.440	83.560

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000400		COLADA DE PUENTE NAVARRO TRAMO 1.	13.000	10	130.000	130.000
229900000401		COLADA DE PUENTE NAVARRO TRAMO 2.	6.000	37,610	225.660	60.000
229900000402		ANTIGUO CORDEL DE LAS LAGUNAS	8.500	37,610	319.685	0
229900000403		CORDEL DEL VADO DE LA PARRILLA	12.000	37,610	451.320	0
229900000404		CORDEL DEL NUEVO	4.000	37,610	150.440	0
229900000405		ANTIGUO CORDEL DE ENTALLADORES	11.000	37,610	413.710	0
229900000406		COLADA DE MOLIMOCHO	5.000	10	50.000	50.000
		TOTAL MUNICIPIO	**145.000,000**	**500,550**	**5.062.865,000**	**3.470.090,000**
229900000407	Fernancaballero	CAÑADA REAL SORIANA	14.000	75,220	1.053.080	1.053.080
229900000408		CAÑADA REAL DE LA PLATA	8.000	Variable	470.125	130.562
229900000409		CORDEL DE LOS CERRILLOS O DE CIUDAD REAL	4.500	37,610	169.245	169.245
229900000410		CORDEL DE LA RIBERA	3.200	37,610	120.352	120.352
		TOTAL MUNICIPIO	**29.700,000**	**250,430**	**1.812.802,000**	**1.473.239,000**
229900000411	Fontanarejo	VEREDA DE FONTANAREJO	8.500	20,890	177.565	177.565

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000412		COLADA DE NAVALPINO	4.000	10	40.000	40.000
		TOTAL MUNICIPIO	**12.500,000**	**30,890**	**217.565,000**	**217.565,000**
229900000413	Fuencaliente	CORDEL DE PUERTO SUELTA	23.000	37,610	865.030	814.870
229900000414		CORDEL DE LOS COLADILLOS	2.000	37,610	75.220	75.220
229900000415		CORDEL DEL ARROYO DE BALLESTEROS	5.000	37,610	193.050	193.050
229900000416		VEREDA DE PUERTO VIEJO	11.500	20,890	240.235	240.235
229900000417		VEREDA DE LAS NAVAS	12.000	20,890	250.680	250.680
229900000418		VEREDA DEL VALLE	11.000	20,890	229.790	229.790
229900000419		COLADA DEL PUEBLO	5.500	10	55.000	55.000
		TOTAL MUNICIPIO	**70.000,000**	**185,500**	**1.909.005,000**	**1.858.845,000**
229900000420	Fuenllana	CORDEL DE INFANTES	9.000	37,610	338.490	108.000
		TOTAL MUNICIPIO	**9.000,000**	**37,610**	**338.490,000**	**108.000,000**
229900000421	Fuente el Fresno	CAÑADA REAL SORIANA	10.000	75,220	752.200	752.200
229900000422		CORDEL DE LA RIVERA	1.100	37,610	41.371	41.371
229900000423		VEREDA DE MALAGON	3.000	20,890	62.670	62.670

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000424		COLADA DE CAMINO DE LOS CORTIJOS	14.000	13,370	187.180	187.180
229900000425		COLADA DE LA HUERTA DEL CURA	4.500	13,370	60.165	60.165
229900000426		COLADA DE LA CRUZ DE PIEDRA	3.000	75,220	225.660	225.660
229900000427		CORDEL DEL PUENTE NAVARRO	1.300	Variable	156.081	86.693
229900000428		ABREVADERO DEL SOTILLEJO	0	0	5.542	5.542
229900000429		ABREVADERO DEL SOTILLO	0	0	5.542	5.542
229900000430		ABREVADERO DEL ARROYO DEL VALLE	0	0	5.542	5.542
229900000431		COLADA-ABREVADERO DE NAVALPERAL	3.400	Variable	39.542	39.542
229900000432		ABREVADERO DE LA HORMIGUILLA	0	0	5.542	5.542
229900000433		ABREVADERO DE LA FRESNEDILLA	0	0	5.542	5.542
229900000434		ABREVADERO DE NAVALCHOZAS	0	0	5.542	5.542
229900000435		ABREVADERO DE PENAS NEGRAS	0	0	0	5.542

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000436		ABREVADERO DE LA FUENTE DEL RIAJO	0	0	5.542	5.542
229900000437		ABREVADERO DEL BERZALEJO	0	0	5.542	5.542
229900000438		ABREVADERO DE LA CUCHARERA	0	0	5.542	5.542
229900000439		ABREVADERO DE LA FUENTE DEL MANQUILLO	0	0	5.542	5.542
229900000440		ABREVADERO DE LA ALMOGUERA	0	0	5.542	5.542
229900000441		ABREVADERO DE LA BOCA DEL CORTIJO	0	0	5.542	5.542
229900000442		ABREVADERO DE LOS CHARCONES	0	0	5.542	5.542
229900000443		ABREVADERO DE LA POVEDA	0	0	5.542	5.542
229900000444		ABREVADERO DEL TOCON	0	0	5.542	5.542
229900000445		ABREVADERO DE LA FUENTE DE ASTILLERO	0	0	5.542	5.542
229900000446		ABREVADERO DE LA FUENTE DEL CARACUEL	0	0	5.542	5.542
229900000447		ABREVADERO DE LOS CHARCONES DE LA FUENTE DEL RETAM	0	0	5.542	5.542

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000448		ABREVADERO DE LA FUENTE DEL CAMPO	0	0	5.542	5.542
229900000449		ABREVADERO DE LA HUERTA DEL CURA	0	0	5.542	0
229900000450		ABREVADERO DEL HUERTO DEL PESCADO	0	0	5.542	0
229900000451		ABREVADERO DEL OJUELO DE LAS TEJEDORAS	0	0	5.542	0
229900000452		ABREVADERO DE LA FUENTE DE LA CEPA	0	0	5.542	0
229900000453		ABREVADERO DE LA FUENTE DEL VALLE DE LA ZARZA	0	0	5.542	0
229900000454		ABREVADERO DE LOS PODOS	0	0	5.542	0
229900000455		ABREVADERO DE LA FUENTE MOTRIL	0	0	5.542	0
229900000456		ABREVADERO DE FUENTE EMPEDRADA	0	0	5.542	0
229900000457		ABREVADERO DEL OJUELO DE LOS CORTIJOS	0	0	5.542	5.542
		TOTAL MUNICIPIO	**40.300,000**	**435,660**	**1.680.045,000**	**1.571.863,000**
229900000458	Granatula de Calatra	CAÑADA REAL SORIANA	16.000	Variable	1.090.690	1.090.690
229900000459		CAÑADA DE PUERTO BERMEJO	11.000	75,220	827.420	827.420

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000460		CAÑADA DE LAS VACAS O DEL PUERTO DE CALATRAVA	5.000	Variable	206.855	103.427
229900000461		CORDEL DE CUEVAS NEGRAS	2.000	37,610	75.220	41.780
229900000462		CORDEL DE CARRASCOSA	1.000	37,610	37.610	20.890
229900000463		CAÑADA DEL VISO DEL MARQUES O DEL ANSARON	11.000	75,220	827.420	413.710
229900000464		CORDEL DEL CUERVO	9.000	Variable	244.440	0
		TOTAL MUNICIPIO	**55.000,000**	**525,630**	**3.309.655,000**	**2.497.917,000**
229900000465	Guadalmez	VEREDA DE LA PLATA	10.000	20,890	208.900	208.900
229900000466		VEREDA DE CORDOBA A ALMADEN	2.000	20,890	41.780	41.780
229900000467		COLADA DE LA ESTACION DE LOS PEDROCHES	2.500	13,370	33.425	33.425
		TOTAL MUNICIPIO	**14.500,000**	**55,150**	**284.105,000**	**284.105,000**
229900000468	Herencia	CAÑADA REAL SORIANA 1. TROZO	11.000	Variable	714.590	714.590
229900000469		CAÑADA REAL SORIANA 2. TROZO	10.500	37,610	394.905	394.905
229900000470		CORDEL DEL CAMINO DE LAS CARRETAS	5.000	37,610	188.050	50.000
229900000471		CORDEL DEL ATAJAIZO O CAMINO DE MANZANARES	25.400	Variable	590.477	157.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000472		CORDEL DE QUINTANAR	4.300	37,610	161.723	43.000
229900000473		CORDEL DEL CAMINO VIEJO DE LACAZAR O CARRETAS	2.300	37,610	86.503	23.000
229900000474		COLADA ABREVADERO DE CANTO BLANCO	200	20	4.000	4.000
229900000475		COLADAS DEL RIO CIGUELA	7.500	16,060	1.204.650	0
		TOTAL MUNICIPIO	**66.200,000**	**386,480**	**3.344.898,000**	**1.386.495,000**
229900000476	Hinojosas de Calatra	CORDEL DEL ROSALEJO	13.500	37,610	507.735	507.735
229900000477		CORDEL DEL BURCIO	9.000	37,610	338.490	338.490
229900000478		CORDEL DE LA ALCOBA	1.000	37,610	37.610	37.610
229900000479		CORDEL DEL POZO MEDINA	7.000	18,810	131.635	131.635
		TOTAL MUNICIPIO	**30.500,000**	**131,640**	**1.015.470,000**	**1.015.470,000**
229900000480	Horcajo de los Monte	CAÑADA REAL SEGOVIANA	26.000	Variable	1.579.620	1.579.620
		TOTAL MUNICIPIO	**26.000,000**	**99,990**	**1.579.620,000**	**1.579.620,000**
229900000481	Labores (Las)	CORDEL DE LA RIBERA	2.000	37,610	75.220	75.220
229900000482		CORDEL DE ARENAS	3.500	Variable	159.842	159.842
		TOTAL MUNICIPIO	**5.500,000**	**137,600**	**235.062,000**	**235.062,000**
229900000483	Luciana	VEREDA DE LA DEHESA	3.500	20,890	73.115	73.115

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**3.500,000**	**20,890**	**73.115,000**	**73.115,000**
229900000484	Malagon	CAÑADA REAL SORIANA	8.500	Variable	1.918.110	557.875
229900000485		CORDEL DE LA CRUZ DE PIEDRA	9.000	37,610	338.490	338.490
229900000486		CORDEL DEL RIO BAÑUELOS	17.000	37,610	639.370	639.370
229900000487		VEREDA DE FUENCALIENTE	19.000	20,890	396.910	396.910
229900000488		VEREDA DE PORZUNA	6.500	20,890	135.785	135.785
229900000489		VEREDA DE MALAGON	4.500	20,890	94.005	94.005
229900000490		COLADA DEL CAMINO DE LOS CORTIJOS	6.000	13,370	80.220	80.220
229900000491		CORDEL DE CABEZA PARDA	6.000	37,610	225.660	0
		TOTAL MUNICIPIO	**76.500,000**	**288,860**	**3.828.550,000**	**2.242.655,000**
229900000492	Manzanares	CAÑADA REAL SORIANA	34.000	Variable	3.580.450	3.580.450
229900000493		CAÑADA REAL DE CUENCA	20.000	75,220	1.504.400	1.504.400
229900000494		CORDEL DE LA PLATA	2.000	37,610	75.220	75.220
229900000495		VEREDA DE BOLAÑOS	4.000	20,890	83.560	83.560

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000496		VEREDA DE MORATALAZ	40.000	20,890	835.600	835.600
229900000497		CORDEL DE LA CARRERA VIEJA DE MORATALAZ	1.200	37,610	45.132	18.000
229900000498		CORDEL DEL ATAJAIZO	150	37,610	5.641	1.500
229900000499		CORDEL DE MANZANARES A ALCAZAR DE SAN JUAN	11.500	37,610	432.515	230.000
229900000500		VEREDA DE LOS OJOS	6.000	20,890	125.340	125.340
229900000501		VEREDA DE SILES	2.300	20,890	48.047	16.100
		TOTAL MUNICIPIO	**121.150,000**	**409,210**	**6.735.905,000**	**6.470.170,000**
229900000502	Membrilla	CORDEL DE LA PLATA	8.000	37,610	300.880	300.880
229900000503		VEREDA DE SAN CARLOS DEL VALLE	13.000	20,890	271.570	271.570
		TOTAL MUNICIPIO	**21.000,000**	**58,500**	**572.450,000**	**572.450,000**
229900000504	Mestanza	CORDEL DE LA DEHESA GAMONITA	7.000	37,610	263.270	263.270
229900000505		CORDEL DE LA SARDINA	35.000	37,610	1.316.350	1.316.350
229900000506		CORDEL DE LA CAROLINA	10.000	37,610	376.100	376.100
229900000507		CORDEL DE POZO MEDINA	20.000	Variable	977.760	977.760

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000508		CORDEL DE LA LAGUNA	5.000	37,610	188.050	188.050
229900000509		CORDEL DEL ROBLE	2.500	37,610	94.025	94.025
229900000510		VEREDA DE LA ANTIGUA	12.500	20,890	261.125	261.125
229900000511		CAÑADA DE TERMINILLO	450	75,220	33.849	0
		TOTAL MUNICIPIO	**92.450,000**	**384,150**	**3.510.529,000**	**3.476.680,000**
229900000512	Miguelturra	CAÑADA REAL SORIANA	6.500	75,220	488.930	488.930
229900000513		CORDEL DE CIUDAD REAL	1.000	Variable	169.245	169.245
229900000514		VEREDA DEL CAMINO DE PERALBILLO	1.700	20,890	35.513	35.513
229900000515		COLADA DE POZUELO A CARRION	1.200	Variable	76.250	76.250
229900000516		COLADA DEL CAMINO DE LA MATA	3.000	10	30.000	30.000
229900000517		COLADA DE MIGUELTURRA A ALARCOS	7.000	10	70.000	70.000
		TOTAL MUNICIPIO	**20.400,000**	**316,090**	**869.938,000**	**869.938,000**
229900000518	Montiel	CAÑADA DE ANDALUCIA	25.000	75,220	1.880.500	1.880.500
229900000519		CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	3.000	37,610	112.830	112.830

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000520		CORDEL DE LAS HOCES	17.000	37,610	639.370	639.370
229900000521		VEREDA DE ALCARAZ	15.000	20,890	313.350	313.350
229900000522		COLADA DE VILLAHERMOSA	10.000	12	120.000	120.000
		TOTAL MUNICIPIO	**70.000,000**	**183,330**	**3.066.050,000**	**3.066.050,000**
229900000523	Moral de Calatrava	CAÑADA REAL SORIANA	14.000	Variable	940.250	940.250
229900000524		CAÑADA DE SANTIAGO	20.000	75,220	1.504.400	752.200
229900000525		CORDEL DE LOS PORTILLOS	5.000	37,610	188.050	188.050
		TOTAL MUNICIPIO	**39.000,000**	**212,820**	**2.632.700,000**	**1.880.500,000**
229900000526	Navalpino	CAÑADA REAL SEGOVIANA	10.000	37,610	376.100	376.100
229900000527		VEREDA DE HORCAJO	12.000	20,890	250.680	250.680
229900000528		COLADA DE VALDEHERMOSO	10.000	10	100.000	100.000
229900000529		COLADA DE NAVALPINO	4.000	10	40.000	40.000
		TOTAL MUNICIPIO	**36.000,000**	**78,500**	**766.780,000**	**766.780,000**
229900000530	Navas de Estena	CAÑADA REAL SEGOVIANA	5.000	37,610	188.050	188.050
229900000531		VEREDA DEL MOLINILLO	11.000	20,890	229.790	229.790

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**16.000,000**	**58,500**	**417.840,000**	**417.840,000**
229900000532	Pedro Muñoz	VEREDA DE LOS SERRANOS	10.000	Variable	167.120	167.120
		TOTAL MUNICIPIO	**10.000,000**	**99,990**	**167.120,000**	**167.120,000**
229900000533	Picon	CAÑADA REAL TOLEDANA	9.000	75,220	676.980	676.980
229900000534		CAÑADA REAL SORIANA	4.500	Variable	263.270	263.270
		TOTAL MUNICIPIO	**13.500,000**	**175,210**	**940.250,000**	**940.250,000**
229900000535	Piedrabuena	CAÑADA REAL TOLEDANA	5.500	75,220	413.710	413.710
229900000536		CORDEL DE NAVALRINCON	25.000	37,610	940.250	940.250
229900000537		COLADA DE LA RAYA DE PORZUNA	22.000	4	88.000	88.000
		TOTAL MUNICIPIO	**52.500,000**	**116,830**	**1.441.960,000**	**1.441.960,000**
229900000538	Poblete	CORDEL DE CIUDAD REAL	5.000	37,610	188.050	188.050
		TOTAL MUNICIPIO	**5.000,000**	**37,610**	**188.050,000**	**188.050,000**
229900000539	Porzuna	CAÑADA REAL TOLEDANA	22.000	75,220	1.654.840	1.654.840
229900000540		CORDEL DE NAVALRINCON	9.000	37,610	338.490	338.490
229900000541		COLADA DEL CAMINO DE CIUDAD REAL	2.000	10	20.000	20.000
229900000542		ABREVADERO DEL TRIDENTE	0	0	5.700	5.700
229900000543		ABREVADERO DE CITALERO	0	0	1.176	1.176

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000544		ABREVADERO DE LAS RABINAS	0	0	1.176	1.176
229900000545		ABREVADERO DE LA PORZUNA VIEJA	0	0	5.000	5.000
229900000546		ABREVADERO DE LA DEHESA	0	0	2.000	2.000
229900000547		COLADA DEL CITALERO	1.500	8	12.000	12.000
229900000548		COLADA DEL HORNO DE LA MIERA	1.500	8	12.000	12.000
229900000549		COLADA DEL CAMINO DE LOS MADRILNOS	2.500	8	20.000	20.000
229900000550		COLADA DEL ESPARTAL	2.000	8	16.000	16.000
229900000551		COLADA DE LAS BETETAS	1.250	8	10.000	10.000
229900000552		COLADA DEL TRINCHETE A VALDELOPE	2.000	8	16.000	16.000
229900000553		COLADA DE TRINCHETE A LA HOYETA	1.500	8	12.000	12.000
229900000554		COLADA DE LAS RABINADILLAS AL BARRANCO DE CAPILLA	2.100	8	16.800	16.800
229900000555		COLADA DE LAS RABINADILLAS AL BARRANCO DEL ARADO	1.500	8	12.000	12.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000556		COLADA DE LAS TRAVESADAS	1.500	8	12.000	12.000
229900000557		COLADA DE LA FUENTE DEL ZORRO	1.500	8	12.000	12.000
229900000558		COLADA DEL SAUCEJO	1.600	8	12.800	12.800
229900000559		COLADA DEL CEPERO	1.600	8	12.800	12.800
229900000560		COLADA DE LA PEDRIZA MACHERA	2.000	8	16.000	16.000
229900000561		COLADA DE LA FUENTE BODILLAS	1.250	8	10.000	10.000
229900000562		COLADA DEL MORRO DEL PUEBLO	500	8	4.000	4.000
229900000563		COLADA DE LA CRUZ DE MAYO	700	8	5.600	5.600
229900000564		COLADA DE LA PEDRIZA HONDA	1.500	8	12.000	12.000
229900000565		COLADA DE LA SOLANA DE LOS TERREROS	3.500	Variable	14.000	14.000
229900000566		COLADA DEL VADO DEL FRESNO	1.800	8	14.400	14.400
229900000567		COLADA DE LOS AZARES	2.000	8	16.000	16.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000568		COLADA DE LA GARLITERA	4.000	8	32.000	32.000
229900000569		COLADA DE LA RAYA DE PIEDRABUENA	20.000	Variable	80.000	80.000
229900000570		COLADA DEL BARRANCO DE LA HUERTA	2.000	8	16.000	16.000
229900000571		COLADA DE LA HOYA DE LA YESCA	1.500	8	12.000	12.000
229900000572		COLADA DE LA PEDRISCA DEL MUCHACHO	1.300	8	10.400	10.400
229900000573		COLADA DE LA MINILLA	800	8	6.400	6.400
229900000574		COLADA DE LOS SILLADORES	1.000	8	8.000	8.000
229900000575		COLADA DE NAVALRINCON	1.300	8	10.400	10.400
229900000576		COLADA DE LA HOYA DE LA CASTAÑA	1.300	8	10.400	10.400
229900000577		COLADA DE LA HOYA DEL FONTARRON	850	8	6.800	6.800
229900000578		COLADA DE LAS CASAS DE NAVAJARRA	1.000	8	8.000	8.000
229900000579		COLADA DE LA SIERRA DEL PICO	2.500	8	20.000	20.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000580		VEREDA DE FUENCALIENTE	5.000	20,890	104.450	104.450
		TOTAL MUNICIPIO	**110.850,000**	**591,700**	**2.621.632,000**	**2.621.632,000**
229900000581	Pozuelo de Calatrava	CAÑADA DE POZUELO	21.000	Variable	1.542.010	771.005
229900000582		CORDEL DEL ALGUACIL	1.000	37,610	37.610	37.610
229900000583		CAÑADA DEL MOJON ALTO	12.300	Variable	876.313	438.156
229900000584		COLADA DEL CAMINO DE VALENZUELA	3.000	25,080	75.240	37.620
229900000585		COLADA DEL CAMINO DE ALMAGRO	3.000	25,080	75.240	37.620
		TOTAL MUNICIPIO	**40.300,000**	**287,750**	**2.606.413,000**	**1.322.011,000**
229900000586	Pozuelos de Calatrav	CAÑADA REAL SORIANA	6.500	75,220	488.930	488.930
		TOTAL MUNICIPIO	**6.500,000**	**75,220**	**488.930,000**	**488.930,000**
229900000587	Puebla de Don Rodrig	CAÑADA REAL SEGOVIANA	5.000	37,610	263.270	263.270
229900000588		CORDEL DE NAVALRINCON	7.000	37,610	263.270	263.270
229900000589		VEREDA DE FONTANAREJO	13.000	20,890	271.570	271.570
229900000590		VEREDA DE LA DEHESA	250	10,440	2.610	2.610
		TOTAL MUNICIPIO	**25.250,000**	**106,550**	**800.720,000**	**800.720,000**
229900000591	Puebla del Principe	CAÑADA REAL DE ANDALUCIA	1.500	75,220	112.830	112.830

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000592		VEREDA DE ALCARAZ	1.500	20,890	31.335	31.335
229900000593		COLADA DEL CAMINO REAL	6.000	10	60.000	60.000
		TOTAL MUNICIPIO	**9.000,000**	**106,110**	**204.165,000**	**204.165,000**
229900000594	Puerto Lapice	COLADA DE CONSUEGRA	2.000	10	20.000	20.000
229900000595		COLADA DE VILLARTA	6.000	10	60.000	60.000
		TOTAL MUNICIPIO	**8.000,000**	**20,000**	**80.000,000**	**80.000,000**
229900000596	Puertollano	CAÑADA DE REAL SORIANA	14.500	75,220	1.090.690	1.090.690
229900000597		CAÑADA DE PUERTO SUELTA	6.250	Variable	325.326	325.326
229900000598		CORDEL DE LA ALCOBA	8.300	37,610	312.163	312.163
229900000599		CORDEL DEL ROBLE	7.850	37,610	295.238	295.238
229900000600		CORDEL DEL RIO OJAILEN	12.600	Variable	1.135.389	473.886
229900000601		COLADA DEL ARROYO DEL CONVENTO	3.600	10	36.000	36.000
229900000602		COLADA DE GARCICOSTILLA	3.150	Variable	133.103	31.500
229900000603		COLADA DEL ARROYO DEL TAMUJOSO	1.350	Variable	105.567	13.500

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000604		CAÑADA DEL ALLOZO	1.800	Variable	82.982	0
229900000605		MARGENES Y PRADO DEL RIO OJAILEN	9.900	Variable	1.641.301	0
		TOTAL MUNICIPIO	**69.300,000**	**760,380**	**5.157.759,000**	**2.578.303,000**
229900000606	Retuerta del Bullaqu	CAÑADA REAL SEGOVIANA	18.000	Variable	1.259.935	1.259.935
229900000607		VEREDA DEL MOLINILLO	39.550	Variable	753.049	753.049
229900000608		VEREDA DEL NAVAJO	5.000	20,890	104.450	104.450
229900000609		CORDEL DE NAVALRINCON	6.500	37,610	244.465	244.465
229900000610		CAÑADA REAL TOLEDANA	26.000	Variable	1.906.827	1.906.827
229900000611		DESCANSADERO DE NAVALGALLO	0	0	110.000	110.000
229900000612		ABREVADERO DE BULLAQUEJO	0	0	6.400	6.400
229900003404		DESCANSADERO DE LA TORRE DE ABRAHAM	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**95.050,000**	**358,470**	**4.385.126,000**	**4.385.126,000**
229900000613	Saceruela	CAÑADA REAL DE MERINAS	15.000	75,220	1.128.300	1.128.300
		TOTAL MUNICIPIO	**15.000,000**	**75,220**	**1.128.300,000**	**1.128.300,000**
229900000614	San Carlos del Valle	VEREDA DE SAN CARLOS	9.000	20,890	188.010	188.010

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**9.000,000**	**20,890**	**188.010,000**	**188.010,000**
229900000615	San Lorenzo de Calat	CAÑADA DE LA PLATA	7.000	37,610	263.270	263.270
		TOTAL MUNICIPIO	**7.000,000**	**37,610**	**263.270,000**	**263.270,000**
229900000616	Santa Cruz de Mudela	CORDEL DEL POZO DE LA SERNA	10.000	37,610	376.100	376.100
229900000617		CORDEL DE SANTIAGO	16.000	Variable	577.307	577.307
229900000618		VEREDA DE ALDEAQUEMADA	2.000	10,440	20.880	20.880
		TOTAL MUNICIPIO	**28.000,000**	**148,040**	**974.287,000**	**974.287,000**
229900000619	Socuellamos	VEREDA DE LOS SERRANOS	8.200	20,890	171.298	171.298
229900000620		CAÑADA DE LOS SERRANOS	21.300	75,220	1.602.186	1.602.186
229900000621		CAÑADA REAL DE CUENCA	21.000	75,220	1.579.620	1.579.620
		TOTAL MUNICIPIO	**50.500,000**	**171,330**	**3.353.104,000**	**3.353.104,000**
229900000622	Solana (La)	COLADA DE LA PLATA	16.500	7	115.500	115.500
		TOTAL MUNICIPIO	**16.500,000**	**7,000**	**115.500,000**	**115.500,000**
229900000623	Solana del Pino	CORDEL DE LOS MOLINOS	13.000	37,610	488.930	488.930
229900000624		CORDEL DEL POZO MEDINA	11.000	18,800	206.855	206.855
229900000625		VEREDA DE LAS NAVAS	23.000	20,890	480.470	480.470
229900000626		COLADA DEL CAMINO DE LOS NOGALES	4.500	20	90.000	90.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**51.500,000**	**97,300**	**1.266.255,000**	**1.266.255,000**
229900000627	Terrinches	VEREDA DEL SANTO CRISTO	1.000	20,890	20.890	20.890
229900000628		COLADA DEL SUMIDERO	8.000	12	96.000	96.000
229900000629		COLADA DEL VALLE	4.000	10	40.000	40.000
229900000630		VEREDA DE LOS ABREVADEROS	2.000	20,890	41.780	14.000
		TOTAL MUNICIPIO	**15.000,000**	**63,780**	**198.670,000**	**170.890,000**
229900000631	Tomelloso	CAÑADA REAL DE CUENCA	13.000	75,220	977.860	977.860
229900000632		VEREDA DE TOMELLOSO A ALHAMBRA O DE SANTA MARIA	1.500	20,890	31.335	31.335
		TOTAL MUNICIPIO	**14.500,000**	**96,110**	**1.009.195,000**	**1.009.195,000**
229900000633	Torralba de Calatrav	CAÑADA REAL DE LA PLATA	200	37,610	7.522	7.522
229900000634		CORDEL DE LA RIBERA	3.500	37,410	131.635	0
229900000635		CORDEL DE ENTALLADORES -NUEVA DENOMINACION VEREDAN	12.000	18,800	225.660	125.340
229900000636		VEREDA DE TORRALBA	10.000	20,890	208.900	70.000
229900000637		COLADA DEL CAMINO VIEJO DE CIUDAD REAL	8.000	8,360	66.880	66.880
229900000638		CAÑADA DE LA VEREDA ALTA	7.000	37,610	263.270	0

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000639		CORDEL DEL CAMINO DE POZUELO	4.500	37,610	169.245	94.005
		TOTAL MUNICIPIO	**45.200,000**	**198,290**	**1.073.112,000**	**363.747,000**
229900000640	Torre de Juan Abad	CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	32.000	75,220	2.407.040	2.407.040
229900000641		CORDEL DEL POZO DE LA SERNA	6.000	37,610	225.660	225.660
229900000642		CORDEL DE ALBACETE	3.000	37,610	112.830	112.830
229900000643		VEREDA DE INFANTES	14.000	20,890	292.460	292.460
229900000644		VEREDA DE PAVON	7.500	20,890	156.675	156.675
229900000645		VEREDA DE ALDEAQUEMADA	9.000	10,450	94.005	94.005
		TOTAL MUNICIPIO	**71.500,000**	**202,670**	**3.288.670,000**	**3.288.670,000**
229900000646	Torrenueva	CORDEL DEL POZO DE LA SERNA	13.000	37,610	488.930	488.930
		TOTAL MUNICIPIO	**13.000,000**	**37,610**	**488.930,000**	**488.930,000**
229900000647	Valdemanco del Ester	CAÑADA REAL DE MERINAS	7.500	75,220	564.150	564.150
229900000648		CORDEL DE VALDEMANCO 1. TRAMO Y 2. TRAMO	10.500	Variable	353.490	353.490
		TOTAL MUNICIPIO	**18.000,000**	**175,210**	**917.640,000**	**917.640,000**
229900000649	Valdepeñas	CAÑADA REAL DE CUENCA	2.500	75,220	188.050	188.050
229900000650		COLADA DE LOS POZARRANCONES	14.000	33,430	468.020	468.020

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000651		CORDEL DE SANTIAGO	18.000	37,610	676.980	676.980
229900000652		CAÑADA DE LOS SERRANOS	3.000	75,220	225.660	225.660
229900000653		CORDEL DEL POZO DE LA SERNA	12.000	37,610	451.320	451.320
229900000654		ABREVADERO POZO DE MADERO	0	0	2.040	2.040
		TOTAL MUNICIPIO	**49.500,000**	**259,090**	**2.012.070,000**	**2.012.070,000**
229900000655	Valenzuela de Calatr	CAÑADA REAL SORIANA	5.000	Variable	300.880	300.880
229900000656		VEREDA DE VALENZUELA	6.000	20,890	125.340	125.340
		TOTAL MUNICIPIO	**11.000,000**	**120,880**	**426.220,000**	**426.220,000**
229900000657	Villamanrique	CAÑADA REAL DE ANDALUCIA	15.000	75,220	1.128.300	1.128.300
229900000658		CORDEL DE ALBACETE	28.000	37,610	1.053.080	1.053.080
229900000659		CORDEL DEL COLMENAR DE MACHIN	4.000	37,610	150.440	150.440
229900000660		VEREDA DE LA CAÑADA	7.000	20,890	146.230	146.230
229900000661		VEREDA DE PAVON	8.000	20,890	167.120	167.120
229900000662		COLADA DEL CAMINO REAL	9.000	10	90.000	90.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**71.000,000**	**202,220**	**2.735.170,000**	**2.735.170,000**
229900000663	Villamayor de Calatr	CAÑADA REAL SEGOVIANA	8.500	75,220	639.370	639.370
229900000664		CORDEL DE CIUDAD REAL O DE LA PLATA	14.000	37,610	526.540	526.540
229900000665		VEREDA DEL CAMINO REAL DE CIUDAD REAL	10.000	20,890	208.900	208.900
229900000666		COLADA DE LA FUENTE DEL SAPO	500	20,890	10.445	10.445
		TOTAL MUNICIPIO	**33.000,000**	**154,610**	**1.385.255,000**	**1.385.255,000**
229900000671	Villanueva de San Ca	CORDEL DE LAS VACAS O DE CALATRAVA	9.000	37,610	338.490	338.490
229900000672		VEREDA DE QUIEBRALCUZAS	7.000	20,890	146.230	146.230
		TOTAL MUNICIPIO	**16.000,000**	**58,500**	**484.720,000**	**484.720,000**
229900000667	Villanueva de la Fue	CAÑADA REAL DE ANDALUCIA	13.000	75,220	977.860	977.860
229900000668		CAÑADA DE LOS BAÑOS DEL CRISTO	15.000	Variable	1.128.300	1.128.300
		TOTAL MUNICIPIO	**28.000,000**	**175,210**	**2.106.160,000**	**2.106.160,000**
229900000669	Villanueva de los In	CAÑADA DE INFANTES 2. TRAMO	12.000	Variable	300.880	96.000
229900000670		CAÑADA DE INFANTES 1. TRAMO	8.000	Variable	488.930	78.000
		TOTAL MUNICIPIO	**20.000,000**	**199,980**	**789.810,000**	**174.000,000**
229900000673	Villarrubia de los O	CAÑADA REAL SORIANA	3.000	37,610	112.830	112.830
229900000674		CORDEL DE LA RIBERA	15.000	37,610	564.150	564.150

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000675		CORDEL DE VILLARRUBIA	4.500	37,610	169.245	169.245
229900000676		VEREDA DE MALAGON	14.000	20,890	292.460	292.460
229900000677		VEREDA DE LOS OJOS	12.000	20,890	250.680	250.680
229900000678		VEREDA DE PUENTE NAVARRO ANTIGUO CORDEL DE ENTALLA	7.000	18,810	131.635	73.115
229900000679		COLADA DE LOS SANTOS	9.000	10	90.000	90.000
229900000680		COLADA DE VALPARAISO	9.000	10	90.000	90.000
229900000681		CORDEL DE LAS ARENAS	2.000	37,610	75.220	75.220
229900000682		CORDEL DEL VADO DE LA PARRILLA	10.000	37,610	376.100	0
229900000683		CORDEL DEL NUEVO	8.500	37,610	319.685	0
229900000684		COLADA DEL CARRERON	21.000	75,220	1.579.620	0
		TOTAL MUNICIPIO	**115.000,000**	**381,470**	**4.051.625,000**	**1.717.700,000**
229900000685	Villarta de San Juan	CAÑADA REAL DE ALCAZAR	15.000	Variable	733.395	733.395
229900000686		COLADA DE LAS CARRETAS	6.000	Variable	150.440	40.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**21.000,000**	**199,980**	**883.835,000**	**773.395,000**
229900000687	Viso del Marques	CORDEL DE SANTIAGO	18.000	37,610	676.980	676.980
229900000688		CAÑADA DE LA PLATA	18.000	37,610	676.980	676.980
229900000689		COLADA DEL EMBARCADERO	3.000	8	24.000	24.000
		TOTAL MUNICIPIO	**39.000,000**	**83,220**	**1.377.960,000**	**1.377.960,000**
		TOTAL PROVINCIA	**3.488.971,000**	**16.555,610**	**148.341.282,00**	**120.768.289,00**

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003425	Abia de la Obispalia	CAÑADA REAL RAMAL N 4	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**0,000**	**0,000**	**0,000**	**0,000**
229900003423	Alarcon	CAÑADA REAL DE CUENCA-ANDALUCIA	0	0	0	0
229900003424		CAÑADA REAL DE LOS ARRIEROS TRAMO 1 AL 7	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**0,000**	**0,000**	**0,000**	**0,000**
229900003416	Albaladejo del Cuend	CAÑADA REAL LA VEREDA	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**0,000**	**0,000**	**0,000**	**0,000**
229900000697	Albalate de las Nogu	PARCELA DE REEMPLAZO N.1 POLIGONO 6	0	0	24.975	0
229900000698		CAÑADA REAL DE BETETA	5.200	Variable	195.572	195.572
		TOTAL MUNICIPIO	**5.200,000**	**99,990**	**220.547,000**	**195.572,000**
229900000699	Alcala de la Vega	CAÑADA REAL	7.000	75,220	526.540	526.540
229900000700		VEREDA DE LAS MONJAS	5.000	20,890	104.450	104.450
229900000701		COLADA DE LOS HUERTOS DE LOS CERRADOS	30	3,350	100	100
229900000702		ABREVADERO DE VALDELACASA	58	46	2.670	2.670
229900000703		COLADA DEL CAMINO DE MOYA	700	5	3.500	3.500
229900000704		CORDEL DEL CAMINO PAJAR DE REMIGIO GOMEZ A LAS TAL	2.000	37,610	75.220	75.220

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000705		VEREDA DE CANALTILLO A LA POTERA DE HOYA CUBILLOS	1.400	20,890	29.246	29.246
229900000706		VEREDA DEL CABEZUELO DEL CACHARRO A HOYA CUBILLAS	600	20,890	12.534	12.534
229900000707		VEREDA DE LA CEJUELA A HOYA CUBILLAS	1.100	20,890	22.979	22.979
229900000708		CORDEL DE LA ROMERA AL VADO DE LOS CARROS Y CASADE	4.800	37,610	180.528	180.528
229900000709		VEREDA DE LA ROMERA A LAS TINADAS DE MARTIN GOMEZ	350	20,890	7.311	7.311
229900000710		VEREDA DE LAS TINADAS DEL CERRO A LAS DEL CERRILLO	900	20,890	18.801	18.801
229900000711		CORDEL DE LA ERA DE FERMIN SANCHEZ AL CALARIZO	800	37,610	30.088	30.088
229900000712		COLADA DE LOS CASTILLEJOS A LA FUENTE DE LA MESTA	1.900	Variable	127.486	127.486
229900000713		CORDEL DE LA TASONEREA AL COLLADO DE HOYA MINGORRO	400	37,610	15.044	15.044
229900000714		CORDEL DE COLLADO DE HOYA MINGORRO AL ESTRECHO DEC	1.000	37,610	37.610	37.610
229900000715		CORDEL DEL CORRAL DEL TIO VALLE AL COLLADO DE HOYA	1.300	37,610	4	8.893
229900000716		CORDEL DEL CERRILLO DE LA CORCHUELA AL ESTRECHO DE	1.800	37,610	105.308	105.308

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000717		VEREDA DEL CAMINO DEL CUBILLO	4.000	20,890	83.560	83.560
229900000718		VEREDA DE LA BEREZOSA	2.500	20,890	52.225	52.225
229900000719		VEREDA DE LA TEJERIA	1.100	20,890	22.979	22.979
		TOTAL MUNICIPIO	**38.738,000**	**680,840**	**1.458.183,000**	**1.467.072,000**
229900000720	Alcazar del Rey	PARCELA DE REEMPLAZO N.12 POLIGONO 8	0	0	193.270	0
229900000721		CAÑADA REAL DE MOLINA	9.400	37,610	221.899	221.899
		TOTAL MUNICIPIO	**9.400,000**	**37,610**	**415.169,000**	**221.899,000**
229900000722	Alcohujate	CAÑADA REAL DE MOLINA DE ARAGON	4.800	Variable	180.528	180.528
		TOTAL MUNICIPIO	**4.800,000**	**99,990**	**180.528,000**	**180.528,000**
229900000723	Alconchel de la Estr	COLADA DE FUENTELESPINO DE HARO	6.500	8,360	54.340	54.340
229900000724		COLADA DEL CAMINO DE LOS MURCIANOS	7.500	8,360	61.700	61.700
		TOTAL MUNICIPIO	**14.000,000**	**16,720**	**116.040,000**	**116.040,000**
229900000725	Algarra	CAÑADA REAL N. 13 DE LA CRUZ DEL MARINO AL COLLADO	4.000	75,220	300.880	300.880
229900000726		CORDEL DEL PUEBLO DE SALVACANETE O DEL CAMINO DEL	1.250	37,610	47.012	47.012
229900000727		VEREDA DEL CAMINO DE CUBILLOS O DE LAS MONJAS	3.500	20,890	73.115	73.115
229900000728		CORDEL DE GANADOS	2.500	37,610	94.025	94.025

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**11.250,000**	**171,330**	**515.032,000**	**515.032,000**
229900000729	Aliaguilla	CAÑADA REAL N. 12 O DEL COLLADO DE PEDRO CHOVA	1.100	75,220	827.420	827.420
229900000730		CORDEL DEL COLLADO DE SANCHO GIL	7.500	37,610	282.075	282.075
229900000731		CORDEL DEL COLLADO DE LA PLATA	8.000	37,610	300.880	300.880
229900000732		COLADA DEL CHARCON	7.750	15	116.250	114.150
		TOTAL MUNICIPIO	**24.350,000**	**165,440**	**1.526.625,000**	**1.524.525,000**
229900000733	Almarcha (La)	CAÑADA REAL DE LOS CHORROS	2.000	Variable	75.220	75.220
		TOTAL MUNICIPIO	**2.000,000**	**99,990**	**75.220,000**	**75.220,000**
229900000734	Almodovar del Pinar	CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	10.500	75,220	789.810	789.810
		TOTAL MUNICIPIO	**10.500,000**	**75,220**	**789.810,000**	**789.810,000**
229900000736	Altarejos	PARCELAS DE REEMPLAZO N. 4 POLIGONO 13 Y N. 56 PO-	0	0	165.937	0
229900000737		CAÑADA DE LO CHORROS	5.390	22	118.580	118.580
		TOTAL MUNICIPIO	**5.390,000**	**22,000**	**284.517,000**	**118.580,000**
229900003406	Arandilla del Arroyo	COLADA DEL CAMINO DE CUENCA	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**0,000**	**0,000**	**0,000**	**0,000**
229900000738	Arcos de la Sierra	COLADA DEL CAMINO DE CUENCA -TRAMOS 1 Y 2-	700	Variable	38.500	38.500
229900000739		COLADA DE RIBATAJADA	2.000	15	30.000	30.000
229900000740		COLADA DEL PUENTE DEL BADILLO	6.000	15	90.000	90.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000741		COLADA DE CASTILLEJO	1.800	8	14.400	14.400
229900003405		FINCA DE REEMPLAZO N 5 POLIGONO 9	0	0	0	0
229900003407		COLADA DE RIVATAJADA	0	0	0	0
229900003408		COLADA DEL PUENTE DEL BADILLO	0	0	0	0
229900003409		COLADA DEL PUENTE DEL BADILLO	0	0	0	0
229900003410		COLADA DEL CASTILLEJO	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**10.500,000**	**137,990**	**172.900,000**	**172.900,000**
229900003428	Arguisuelas	COLADA DE LA DEHESA BOYAL	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**0,000**	**0,000**	**0,000**	**0,000**
229900000744	Arrancacepas	CAÑADA REAL DE BETETA	8.000	75,220	571.760	571.760
229900000745		COLADA DE VILLAREJOS	500	6	3.000	3.000
229900000746		COLADA DE SAN ROQUE	600	13	7.800	7.800
229900000747		ABREVADERO DE VILLAREJOS	0	0	4.700	4.700
229900000748		ABREVADERO DE RUIDERA	0	0	10.000	10.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**9.100,000**	**94,220**	**597.260,000**	**597.260,000**
229900000749	Atalaya del Cañavate	VEREDA DE CALVILLOS	6.200	6	37.200	37.200
		TOTAL MUNICIPIO	**6.200,000**	**6,000**	**37.200,000**	**37.200,000**
229900003429	Barchin del Hoyo	CAÑADA REAL DE LOS SERRANILLOS	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**0,000**	**0,000**	**0,000**	**0,000**
229900003393	Belinchon	COLADA DE LA DEHESILLA O EL GRAMON	0	0	0	0
229900003394		ABREVADERO-DESCANSADERO DE LA FUENTE DE LA PIQUERA	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**0,000**	**0,000**	**0,000**	**0,000**
229900000751	Belmonte	VEREDA DE LA CERVALERA	10.100	12	121.200	121.200
		TOTAL MUNICIPIO	**10.100,000**	**12,000**	**121.200,000**	**121.200,000**
229900000752	Belmontejo	CAÑADA REAL DE LOS CHORROS	9.400	20	188.000	188.000
		TOTAL MUNICIPIO	**9.400,000**	**20,000**	**188.000,000**	**188.000,000**
229900000753	Beteta	CAÑADA REAL DE BETETA	10.600	75,220	797.332	797.332
229900000754		CORDEL DE LOS TORCONES AL PUNTALON	4.100	37	151.700	151.700
229900000755		RAMAL DE LA HOYA DEL CESAREJO AL PUENTE DE VADILLO	2.200	20	44.000	44.000
		TOTAL MUNICIPIO	**16.900,000**	**132,220**	**993.032,000**	**993.032,000**
229900000756	Boniches	CORDEL DE LA CABEZA DEL SERVAL	12.500	37,610	470.125	470.125
229900000757		CORDEL DEL ATAJO	7.000	37,610	263.270	263.270
229900000758		VEREDA DEL ESPINILLO	680	20,890	14.205	14.205

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000759		VEREDA DEL CEMENTERIO	1.000	20,890	20.890	20.890
229900000760		VEREDA DE LAS CABEZUELAS	1.750	20,890	36.557	36.557
		TOTAL MUNICIPIO	**22.930,000**	**137,890**	**805.047,000**	**805.047,000**
229900000761	Buenache de la Sierr	CAÑADA REAL DE LOS CHORROS	11.600	75	658.125	658.125
		TOTAL MUNICIPIO	**11.600,000**	**75,000**	**658.125,000**	**658.125,000**
229900000691	CUENCA	CAÑADA REAL DE RODRIGO ARDAZ -TRAMOS 1,2 Y 3-	6.800	Variable	203.700	203.700
229900000692		CAÑADA REAL N. 4	3.800	37,610	142.918	142.918
229900000693		CAÑADA DE RODRIGO ARDAZ -RAMAL 3-	2.465	Variable	45.860	45.860
		TOTAL MUNICIPIO	**13.065,000**	**237,590**	**392.478,000**	**392.478,000**
229900000762	Campillo de Altobuey	PARCELA DE REEMPLAZO N. 83 POLIGONO 13	0	0	9.760	0
229900000763		PARCELA DE REEMPLAZO N. 36 POLIGONO 1	0	0	56.880	0
229900000764		CAÑADA DE LOS SERRANOS	12.926	Variable	1.003.773	1.003.773
		TOTAL MUNICIPIO	**12.926,000**	**99,990**	**1.070.413,000**	**1.003.773,000**
229900000765	Campillos-Paraviento	CAÑADA REAL	8.500	75,220	639.370	639.370
229900000766		COLADA DEL PUNTAL DE LA MIRA AL ABREVADERO DE SAN-	2.000	20	40.000	40.000
229900000767		COLADA DEL ARDAL	1.500	20	30.000	30.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000768		COLADA DEL CERRAJON	1.500	31	46.500	46.500
229900000769		COLADA DEL ATAJO	2.000	37,610	75.220	75.220
229900000770		CORDEL DE LA CABEZA DEL SERVAL O DEL COLLADO DEVAL	1.050	37,610	39.490	39.490
		TOTAL MUNICIPIO	**16.550,000**	**221,440**	**870.580,000**	**870.580,000**
229900000771	Campos del Paraiso	CAÑADA REAL DE BETETA	6.800	37,610	255.748	255.748
229900000772		CAÑADA REAL DE JABAGA	9.317	75,220	700.824	700.824
229900000773		CAÑADA REAL DE MOLINA	5.000	18,800	94.000	94.000
229900000774		VEREDA DE MOLINA	1.000	Variable	105.220	105.220
229900000775		CAÑADA REAL DE GANADOS	5.193	8	41.544	41.544
229900000776		PARCELA N. 77 POLIGONO 11	0	0	0	0
229900000777		PARCELA N. 41 POLIGONO 8	0	0	0	0
229900000778		PARCELA N. 43 POLIGONO 8	0	0	0	0
229900000779		PARCELA N. 12 POLIGONO 14	0	0	0	0

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000780		CAÑADA REAL DE GANADOS -RAMAL 6-	3.000	Variable	244.465	244.465
229900000781		CAÑADA REAL DE GANADOS -RAMAL 4-	350	20	7.000	7.000
		TOTAL MUNICIPIO	**30.660,000**	**359,610**	**1.448.801,000**	**1.448.801,000**
229900000791	Carboneras de Guadaz	FINCA DE REEMPLAZO N.54 POLIGONO 16	0	0	8.340	0
229900000792		FINCA DE REEMPLAZO N. 18 POLIGONO 7	0	0	320	0
229900000793		FINCA DE REEMPLAZO N. 41 POLIGONO 10	0	0	14.070	0
229900000794		FINCA DE REEMPLAZO N. 28 POLIGONO 24	0	0	320	0
229900000795		FINCA DE REEMPLAZO N. 5 POLIGONO 9	0	0	20.480	0
229900000796		CAÑADA DEL PAJAR DEL ESCUDERO	3.066	Variable	560.080	520.080
229900000797		COLADA DEL PRADO DE LA ESCALERA	222	Variable	68.880	68.880
229900000798		COLADA DE FUENTEPEÑUELA	615	Variable	50.000	50.000
229900000799		ABREVADERO DE LA MAGDALENA	0	0	58.990	58.990
229900000800		COLADA DEL VALLEJO DE ARTIBAÑEZ	1.500	20,890	31.500	31.500

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000801		VEREDA DEL PAJAR DE LA ROSA	1.000	20,890	20.890	20.890
229900000802		COLADA DEL SANTO O DEL CALVARIO	500	Variable	10.000	9.925
229900000803		MAJADA Y VEREDA DEL CERRO DE LA CABEZA DE LA LAGUN	2.000	20,890	338.990	338.990
229900000804		VEREDA Y ABREVADERO DE LA FUENTE DEL VILLAR	0	0	23.060	23.060
229900000805		COLADA DE MONTEMAYOR	2.500	Variable	150.000	150.000
229900000806		ABREVADERO DEL PRADO DE SAN JORGE	0	0	50.000	50.000
		TOTAL MUNICIPIO	**11.403,000**	**562,620**	**1.405.920,000**	**1.322.315,000**
229900000807	Carrascosa de Haro	CAÑADA DEL MOLINO DEL BLANCO EN ZONA CONCENTRADAY	1.600	75,220	120.352	120.352
		TOTAL MUNICIPIO	**1.600,000**	**75,220**	**120.352,000**	**120.352,000**
229900000808	Casas de Benitez	CAÑADA REAL DE ANDALUCIA	5.000	75,220	376.100	376.100
229900000809		CORDEL DE MURCIA	6.700	37,610	251.987	251.987
229900000810		COLADA DE LA VEREDILLA AL RIO JUCAR	1.600	13	20.800	20.800
		TOTAL MUNICIPIO	**13.300,000**	**125,830**	**648.887,000**	**648.887,000**
229900000811	Casas de Garcimolina	CAÑADA REAL N. 13 DE LA CRUZ DEL MARINO AL COLLADO	7.000	75,220	526.540	526.540
229900000812		VEREDA DEL CAMINO DEL CUBILLO O DE LAS MONJAS	2.250	20,890	47.000	47.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**9.250,000**	**96,110**	**573.540,000**	**573.540,000**
229900000813	Castillo-Albarañez	CAÑADA REAL DE GANADOS	500	37,610	18.805	18.805
		TOTAL MUNICIPIO	**500,000**	**37,610**	**18.805,000**	**18.805,000**
229900003415	Cañadajuncosa	VEREDA DE LA CAÑADA	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**0,000**	**0,000**	**0,000**	**0,000**
229900000783	Cañamares	PARCELAS DE REEMPLAZO N. 1,32,204 Y 283 DEL POLIGO	0	0	27.780	0
229900000784		CORDEL DEL PAGO DE VALSECO	5.370	Variable	61.284	61.284
229900000785		VEREDA DE LA DEHESA	1.300	20,890	27.157	27.157
229900000786		COLADA DE BETETA	3.500	25	87.500	87.500
229900000787		DESCANSADERO DE ERILLA	0	0	10.000	10.000
		TOTAL MUNICIPIO	**10.170,000**	**145,880**	**213.721,000**	**185.941,000**
229900000788	Cañavate (El)	PARCELA DE REEMPLAZO N. 55 POLIGONO 6	0	0	89.760	0
229900000789		VEREDA DE LA CAÑADA	7.200	7	50.400	50.400
		TOTAL MUNICIPIO	**7.200,000**	**7,000**	**140.160,000**	**50.400,000**
229900000790	Cañaveruelas	CAÑADA REAL DE MOLINA	4.770	Variable	45.360	45.360
		TOTAL MUNICIPIO	**4.770,000**	**99,990**	**45.360,000**	**45.360,000**
229900000814	Cervera del Llano	RAMAL DEL SALIENTE -TRAMO 1 Y 2-	1.000	Variable	37.610	37.610
229900000815		FINCA DE REEMPLAZO PARCELA N. 104 POLIGONO 4	0	0	31.040	0

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000816		CAÑADA REAL DE LOS CHORROS-RAMAL DEL PONIENTE	9.000	20,890	188.010	188.010
		TOTAL MUNICIPIO	**10.000,000**	**120,880**	**256.660,000**	**225.620,000**
229900000742	Chillaron de Cuenca	CAÑADA REAL DE RODRIGO ARDAZ -TRAMO 1 Y 2-	1.700	Variable	188.050	188.050
		TOTAL MUNICIPIO	**1.700,000**	**99,990**	**188.050,000**	**188.050,000**
229900000818	Chumillas	CAÑADA REAL DE ANDALUCIA	3.000	75,220	225.660	225.660
229900000819		COLADA DEL CAMINO DE OLMEDO DEL REY A CHUMILLAS	5.000	8,360	41.800	41.800
229900000820		COLADA DE BUENACHE	3.000	15	45.000	45.000
		TOTAL MUNICIPIO	**11.000,000**	**98,580**	**312.460,000**	**312.460,000**
229900000817	Cierva (La)	CAÑADA REAL DE LA CIERVA	8.300	75	622.500	622.500
		TOTAL MUNICIPIO	**8.300,000**	**75,000**	**622.500,000**	**622.500,000**
229900000821	Frontera (La)	CAÑADA REAL DE BETETA	600	37,610	22.566	22.566
		TOTAL MUNICIPIO	**600,000**	**37,610**	**22.566,000**	**22.566,000**
229900000822	Fuentelespino de Har	FINCAS DE REEMPLAZO N. 3 POLIGONO 12 Y N. 53 POLI-	0	0	23.890	0
229900000823		COLADA DEL CAMINO DE LA VEGA	5.289	8	42.312	423.212
229900000824		COLADA DEL CAMINO DE LA OSA AL ALCONCHEL -EN ZONAC	2.000	Variable	81.600	81.600
229900000825		ABREVADERO DEL GELIBERT	0	0	716	716
229900000826		ABREVADERO DEL MANSEGAREJO	0	0	314	314

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**7.289,000**	**107,990**	**148.832,000**	**505.842,000**
229900000827	Fuentelespino de Moy	CAÑADA REAL N. 12 -TODA EN ZONA EXCLUIDA-	8.250	75,220	620	565
229900000828		CORDEL DE PINAR -EN ZONA EXCLUIDA-	8.000	37,610	300.880	300.880
229900000829		COLADA DE LA FUENTE DE HOYO -EN ZONA CONCENTRADA-	750	7	5.250	5.250
229900000830		COLADA DEL RODENO A LA CABEZUELA -EN ZONA EXCLUIDA	2.000	15	30.000	30.000
229900000831		COLADA DE CAMINO DE LANDETE -EN ZONA CONCENTRADA-	2.750	7	19.250	19.250
229900000832		COLADA DEL PEDAZO DE LA YUBADA -EN ZONA EXCLUIDA-	1.000	10	10.000	10.000
229900000833		COLADA DE LA GRANJA EN DOS RAMALES -EN ZONA CON-CE	3.000	7	21.000	21.000
229900000834		COLADA DEL CEMENTERIO -EN ZONA CONCENTRADA-	1.500	7	10.500	10.500
229900000835		COLADA DEL PUNTAL DE LAS HOYAS EN ZONA CONCENTRADA	1.100	7	7.700	7.700
229900000836		COLADA DEL CAMINO DE CAMPILLOS EN ZONA CONCENTRADA	4.000	7	28.000	28.000
		TOTAL MUNICIPIO	**32.350,000**	**179,830**	**433.200,000**	**433.145,000**
229900000837	Fuentenava de Jabaga	CAÑADA REAL DE RODRIGO DE ARDAS	800	75,220	60.176	60.176
229900000838		CAÑADA REAL DE COLLADO RUBIO	8.000	Variable	695.785	695.785

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**8.800,000**	**175,210**	**755.961,000**	**755.961,000**
229900000840	Fuentes	CAÑADA REAL N. 9 O DE ANDALUCIA -TODA LA ZONAEXCLU	8.500	Variable	470.125	470.125
		TOTAL MUNICIPIO	**8.500,000**	**99,990**	**470.125,000**	**470.125,000**
229900000841	Fuertescusa	CORDEL DE LOS ASTILES	5.800	Variable	208.733	208.733
		TOTAL MUNICIPIO	**5.800,000**	**99,990**	**208.733,000**	**208.733,000**
229900000842	Gabaldon	CAÑADA REAL DE CASTILLA O DE LOS SERRANOS	2.862	Variable	740.274	740.274
		TOTAL MUNICIPIO	**2.862,000**	**99,990**	**740.274,000**	**740.274,000**
229900003401	Graja de Campalbo	CORDEL DE LA GRANJA DE CAMPALBO	0	0	0	0
229900003402		CORDEL DE LA CONEJA	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**0,000**	**0,000**	**0,000**	**0,000**
229900000843	Graja de Iniesta	CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	3.300	75,220	248.226	248.226
		TOTAL MUNICIPIO	**3.300,000**	**75,220**	**248.226,000**	**248.226,000**
229900000844	Henarejos	CAÑADA REAL N. 12	6.000	75,220	451.320	451.320
229900000845		CAÑADA REAL DEL REINO	3.000	75,220	225.660	225.660
229900000846		CORDEL DE LA FUENTE DE LA CUADRILLA AL RIO HENARES	10.000	37,610	376.100	376.100
229900000847		CORDEL DE LA FUENTE DEL MANOJAL	750	37,610	28.207	28.207
229900000848		VEREDA DEL COLLADO DEL BARRANCO POR LA FUENTE DELA	5.000	20,890	104.450	104.450
229900000849		COLADA A LA FUENTE DEL TOCON	750	15	11.250	11.250

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000850		COLADA DEL CALVARIO	500	10	5.000	5.000
229900000851		ABREVADERO DE LA FUENTE DEL PEDRON	0	0	2.827	2.827
229900000852		COLADA A LA FUENTE DEL PEDRON	500	20	10.000	10.000
229900000853		COLADA A LA FUENTE DE LAS LENGUAS	1.000	10	100.000	10.000
229900000854		ABREVADERO DE LA FUENTE DE LAS LENGUAS	0	0	800	800
229900000855		ABREVADERO DEL ESTRECHO DEL MOLINO	0	0	0	0
229900000856		ABREVADERO DEL ESTRECHO DE VEGA HONDONERA	0	0	0	0
229900000857		ABREVADERO DEL CHARCO DEL CADORZO	0	0	1.256	1.256
		TOTAL MUNICIPIO	**27.500,000**	**301,550**	**1.316.870,000**	**1.226.870,000**
229900000858	Herrumblar (El)	CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	5.000	37,610	188.050	188.050
229900000859		COLADA DE VADOCANAS	4.500	16,800	75.600	75.600
		TOTAL MUNICIPIO	**9.500,000**	**54,410**	**263.650,000**	**263.650,000**
229900000860	Hinojosa (La)	PARCELA N. 1 POLIGONO 4	0	0	254.903	0
229900000861		PARCELA N. 11 POLIGONO 5	0	0	184.307	0

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000862		PARCELA N. 10 POLIGONO 5	0	0	84.320	0
229900000863		CAÑADA DE LOS CHORROS	1.700	Variable	407.339	407.339
		TOTAL MUNICIPIO	**1.700,000**	**99,990**	**930.869,000**	**407.339,000**
229900000864	Hinojosos (Los)	CORDEL DE LOS SERRANOS	9.500	37,610	357.295	357.295
229900000865		COLADA DE LOS HINOJOSOS A MONREAL DEL LLANO	3.500	10	35.000	35.000
229900000866		COLADA DE LOS HINOJOSOS A HONTANAYA	12.500	10	125.000	125.000
229900000867		COLADA DE LOS HINOJOSOS A VILLANUEVA DE ALCARDETE	8.000	10	80.000	80.000
229900000868		COLADA DEL CAMINO DE MONREAL A MOTA DEL CUERVO	1.500	10	15.000	15.000
		TOTAL MUNICIPIO	**35.000,000**	**77,610**	**612.295,000**	**612.295,000**
229900000869	Hito (El)	COLADA DEL CAMINO REAL DE EL HITO A VILLAR DE CA-Ñ	2.600	8	20.800	20.800
229900000870		COLADA DE LA CALZADA ROMANA	8.500	8	68.000	68.000
		TOTAL MUNICIPIO	**11.100,000**	**16,000**	**88.800,000**	**88.800,000**
229900000871	Hontanaya	COLADA DEL CAMINO DE OSA DE LA VEGA A VILLAMAYORDE	5.000	16	80.000	80.000
229900000872		COLADA DEL CARRIL DE LAS CARRETAS Y DE QUINTANARDE	5.500	10	55.000	55.000
229900000873		COLADA DE LOS HINOJOSOS A HONTANAYA	7.000	10	70.000	70.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**17.500,000**	**36,000**	**205.000,000**	**205.000,000**
229900000874	Horcajo de Santiago	VEREDA REAL DE MERINAS	8.500	Variable	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**8.500,000**	**99,990**	**0,000**	**0,000**
229900000875	Huelamo	CORDEL DE HUELAMO	11.600	0	436.276	436.276
229900000876		VEREDA DE LA CASA DEL CURA	7.500	0	78.000	78.000
		TOTAL MUNICIPIO	**19.100,000**	**0,000**	**514.276,000**	**514.276,000**
229900000877	Huerguina	CORDEL DE LA CABEZA DEL SIRVAL	2.400	18,800	45.120	45.120
		TOTAL MUNICIPIO	**2.400,000**	**18,800**	**45.120,000**	**45.120,000**
229900000878	Huerta del Marquesad	CAÑADA REAL	1.100	Variable	191.811	191.811
		TOTAL MUNICIPIO	**1.100,000**	**99,990**	**191.811,000**	**191.811,000**
229900000879	Huete	PARCELA DE REEMPLAZO N. 72 POLIGONO 2	0	0	99.280	0
229900000880		CAÑADA REAL DE BETETA	3.583	20,890	74.849	74.849
229900000881		PARCELA DE REEMPLAZO N. 2 POLIGONO 3	0	0	215.740	0
229900000882		PARCELA DE REEMPLAZO N. 65 POLIGONO 5	0	0	17.240	0
229900000883		CAÑADA REAL DE BETETA	6.163	20,890	128.745	128.745
		TOTAL MUNICIPIO	**9.746,000**	**41,780**	**535.854,000**	**203.594,000**
229900000886	Iniesta	DESCANSADERO ABREVADERO DEL ADOVE	0	0	13.000	13.000
229900000887		DESCANSADERO ABREVADERO DEL MOSQUITO	0	0	11.000	11.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000888		ABREVADERO POZO DE RUIDIEZ	0	0	3	3
229900000889		DESCANSADERO ABREVADERO POZO DE CUATRO BOCAS	0	0	2.340	1.840
229900000892		DESCANSADERO ABREVADERO DE LA CALERA	0	0	15.200	15.200
229900000894		CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	7.000	75,220	526.540	526.540
229900000897		VEREDA DE VILLANUEVA DE LA JARA	9.000	16,800	151.200	151.200
229900000900		VEREDA DE VALDECANOS	16.000	16,800	268.800	268.800
229900000903		COLADA DE LA GRAJA	3.000	15	45.000	45.000
		TOTAL MUNICIPIO	**35.000,000**	**123,820**	**1.033.083,000**	**1.032.583,000**
229900000906	Landete	CAÑADA REAL N. 12 O DEL RINCON DE LOS NAVARROS-ZON	1.500	75,220	112.830	112.830
229900000909		CAÑADA REAL N. 13 O DEL COLLADO DE LAS VIGAS -ZONA	1.750	75,220	131.635	131.635
229900000912		CORDEL DEL PINAR	3.750	Variable	247.287	247.287
229900000915		CORDEL N. 15 DE LA CABANERA	2.500	Variable	209.025	209.025
229900000918		VEREDA N. 16 AL COLLADO DE LAS VIGAS	3.500	Variable	93.115	93.115

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000920		CORDEL N. 14 A LA GRANJA DE CAMPALVO	3.000	37,610	112.830	112.830
229900000923		COLADA DEL COLLADO DEL LOBO -ZONA EXCLUIDA-	250	25	6.250	6.250
229900000926		COLADA DE LA FUENTE DEL HOYO	5.100	Variable	149.500	149.500
229900000929		COLADA DE LA DEHESA BOYAL	2.250	Variable	39.000	39.000
		TOTAL MUNICIPIO	**23.600,000**	**713,000**	**1.101.472,000**	**1.101.472,000**
229900000932	Mariana	CAÑADA REAL DE RODRIGO ARDAZ	5.375	75,220	404.307	404.307
		TOTAL MUNICIPIO	**5.375,000**	**75,220**	**404.307,000**	**404.307,000**
229900000935	Masegosa	CAÑADA REAL DE RODRIGO ARDAZ	5.200	75	390.000	390.000
229900000938		RAMAL DE BETETA A LA FINCA DE BELVALLE	8.900	8	71.200	71.200
		TOTAL MUNICIPIO	**14.100,000**	**83,000**	**461.200,000**	**461.200,000**
229900000941	Mesas (Las)	CAÑADA REAL DE LOS CHORROS	7.000	75	525.000	525.000
		TOTAL MUNICIPIO	**7.000,000**	**75,000**	**525.000,000**	**525.000,000**
229900003398	Minglanilla	CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**0,000**	**0,000**	**0,000**	**0,000**
229900000944	Mira	CAÑADA REAL DEL REINO	12.750	75,220	959.055	959.055
229900000947		CAÑADA REAL N. 12 O DEL COLLADO DE PEDRO CHOVA	5.000	75,220	376.100	376.100
229900000950		ABREVADERO DE LA FUENTE DEL REBOLLO	172	14,400	24.768	24.768

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900000953		ABREVADERO DE LA DEHESA CARNICERA	100	25	2.500	2.500
229900000956		ABREVADERO DEL BARRANCO CANALES	130	12	1.560	1.560
229900000959		ABREVADERO Y COLADA DEL BARRANCO DEL MOLINO	1.000	Variable	0	0
229900000962		ABREVADERO Y COLADA DEL HONDO DE LAS PEÑAS DE LAVE	40	20	800	800
229900000965		COLADA DE LA CALLEJUELA	200	7	1.400	1.400
		TOTAL MUNICIPIO	**19.392,000**	**328,830**	**1.366.183,000**	**1.366.183,000**
229900000968	Monreal del Llano	COLADA DEL CAMINO DE LA OSA A EL PEDERNOSO	700	Variable	140.000	140.000
229900000971		COLADA DEL CAMINO DE LOS HINOJOSOS A BELMONTE	4.500	10	45.000	45.000
229900000974		COLADA DEL CAMINO DE MONREAL DEL LLANO A MOTA DEL	4.250	10	42.500	42.500
229900000977		COLADA DEL CAMINO DE MOTA DEL CUERVO A BELMONTE	3.250	10	32.500	32.500
		TOTAL MUNICIPIO	**12.700,000**	**129,990**	**260.000,000**	**260.000,000**
229900000980	Montalbanejo	FINCA DE REEMPLAZO N. 142 POLIGONO 2	0	0	21.000	0
229900000983		FINCA DE REEMPLAZO N. 116 POLIGONO 2	0	0	57.430	0
229900000986		CAÑADA REAL DE LOS CHORROS	2.100	10	21.000	21.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**2.100,000**	**10,000**	**99.430,000**	**21.000,000**
229900000989	Montalbo	COLADA DEL CARRIL DE LAS FUENTES	10.500	10	105.000	105.000
229900000992		COLADA DEL CAMINO REAL DE EL MITO A VILLAR DE CAÑA	6.000	10	60.000	60.000
229900000995		COLADA DE LA SENDA DE LOS VINATEROS	7.500	10	75.000	75.000
		TOTAL MUNICIPIO	**24.000,000**	**30,000**	**240.000,000**	**240.000,000**
229900000997	Monteagudo de las Sa	CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	60	Variable	1.241.417	1.241.417
229900001000		CAÑADA REAL DE ANDALUCIA	3.250	75,220	244.465	244.465
229900001003		COLADA DEL CALVARIO	800	Variable	6.005	6.005
229900001005		COLADA DEL CAMINO DE LA MUELA	1.340	Variable	6.700	6.700
229900001008		COLADA DE LA FUENTE MAYOR	560	5	3.300	3.300
229900001011		COLADA DEL MOLINO	710	Variable	4.050	4.050
229900001014		COLADA DEL CAMINO DE LA SOLERA	644	5	3.220	3.220
229900001017		COLADA DE LA FUENTE DE LA CAÑADA	430	5	2.150	2.150
229900001020		COLADA DEL CAMINO DE LAS SALINAS	960	5	4.800	4.800

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**8.754,000**	**495,180**	**1.516.107,000**	**1.516.107,000**
229900003397	Mota de Altarejos	CAÑADA DE LOS CHORROS	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**0,000**	**0,000**	**0,000**	**0,000**
229900001022	Mota del Cuervo	CORDEL DE LOS SERRANOS	21.500	67,610	725.851	725.851
		TOTAL MUNICIPIO	**21.500,000**	**67,610**	**725.851,000**	**725.851,000**
229900001025	Moya	CAÑADA REAL DE LOS FRANCHOS O DEL COLLADO DEL LOBO	10.000	75,220	752.200	752.200
229900001028		COLADA DEL COLLADO DE LAS VIGAS AL COLLADO DEL LOB	9.000	25	225.000	225.000
229900001031		VEREDA DEL BARRANCO DEL LOBO	10.000	20,890	208.900	208.900
229900001035		COLADA DEL FRAILE	8.000	16,710	133.680	133.680
229900001038		COLADA DE LOS PINOS ALTOS	6.000	16,710	100.260	100.260
229900001042		COLADA DE LA FLORIDA	1.500	16,710	25.065	25.065
229900001046		COLADA DEL COLLADO DE SANTA CRUZ	3.500	16,710	58.485	58.485
229900001048		COLADA DEL PRADILLO DEL MONTE	2.500	25,070	6.265	62.675
229900001051		COLADA DE LAS CASAS DE PEDRO IZQUIERDO A LA DEHESA	1.750	12	21.000	21.000
		TOTAL MUNICIPIO	**52.250,000**	**225,020**	**1.530.855,000**	**1.587.265,000**
229900001054	Narboneta	COLADA DE LA PASADERA DE LAS HOCES	1.000	10	10.000	10.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001057		CAÑADA REAL DE REINO	8.500	75,220	639.370	639.370
229900001060		CORDEL A LAS TINADAS DE LA SOLANA	1.000	37,610	37.610	37.610
		TOTAL MUNICIPIO	**10.500,000**	**122,830**	**686.980,000**	**686.980,000**
229900001063	Olmeda del Rey	CAÑADA REAL DE ANDALUCIA	3.250	75,220	244.465	244.465
229900001066		COLADA DEL CAMINO DE MONTEAGUDO	6.750	15	101.250	101.250
229900001067		COLADA DE LA DEHESA BOYAL	2.500	50	125.000	125.000
229900001068		COLADA DEL CAMINO DE BUENACHE	3.250	15	48.750	48.750
229900001069		COLADA DEL CAMINO DE CHUMILLAS	3.500	15	52.500	52.500
		TOTAL MUNICIPIO	**19.250,000**	**170,220**	**571.965,000**	**571.965,000**
229900001070	Osa de la Vega	ABREVADERO DE LAS BALSAS	0	0	6.449	6.449
229900001071		ABREVADERO DEL POZO DEL COLLIZNO	0	0	10.816	10.816
229900001072		ABREVADERO DEL POZO DE LOS MULETEROS	0	0	1.735	1.735
229900001073		COLADA DEL CAMINO DE VILLAMAYOR	4.000	16	64.000	64.000
229900001074		COLADA DEL CAMINO DE SAN MARCOS	1.500	16	24.000	24.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001075		COLADA DEL CAMINO DE TRESJUNCOS	1.000	16	16.000	16.000
229900001076		COLADA DEL CAMINO DE FUENTELESPINO	2.500	16	40.000	40.000
229900001077		COLADA DEL CAMINO DE MONTEREAL	5.600	16	89.600	89.600
		TOTAL MUNICIPIO	**14.600,000**	**80,000**	**252.600,000**	**252.600,000**
229900001078	Pajaroncillo	CAÑADA REAL DEL REINO AL PUENTE DE CRISTINAS	4.000	75,220	300.880	300.880
229900001079		CAÑADA REAL DEL REINO	3.500	75,220	263.270	263.270
229900001080		CORDEL DE PEÑARROYA A LA TASQUERA	4.500	37,610	169.245	169.245
229900001081		CORDEL DE PAJARON AL PUENTE DE CRISTINAS	3.000	37,610	112.830	112.830
229900001082		CORDEL DE LA CABEZA DEL SERVAL	7.000	37,610	263.270	263.270
		TOTAL MUNICIPIO	**22.000,000**	**263,270**	**1.109.495,000**	**1.109.495,000**
229900001083	Pedroñeras (Las)	CAÑADA REAL DE LOS CHORROS	22.400	75	1.680.000	1.680.000
229900001084		LA VEREDILLA	2.500	10	250.000	250.000
		TOTAL MUNICIPIO	**24.900,000**	**85,000**	**1.930.000,000**	**1.930.000,000**
229900003399	Peral (El)	COLADA DE LOS ARRIEROS	0	0	0	0
229900003400		CORDEL DE VILLANUEVA DE LA JARA A INIESTA	0	0	0	0

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**0,000**	**0,000**	**0,000**	**0,000**
229900001085	Picazo (El)	CAÑADA REAL DE ANDALUCIA	1.400	Variable	346.012	346.012
229900001086		CORDEL DE EXTREMADURA O DEL PUENTE VIZCARRA	5.000	18,800	94.025	94.025
		TOTAL MUNICIPIO	**6.400,000**	**118,790**	**440.037,000**	**440.037,000**
229900001087	Portilla	CAÑADA REAL DE RODRIGO ARDAZ	5.000	75,220	376.100	376.100
229900001088		COLADA DE PORTILLO	5.000	12	60.000	60.000
		TOTAL MUNICIPIO	**10.000,000**	**87,220**	**436.100,000**	**436.100,000**
229900001089	Pozoamargo	CAÑADA REAL DE ANDALUCIA	2.500	Variable	282.075	282.075
		TOTAL MUNICIPIO	**2.500,000**	**99,990**	**282.075,000**	**282.075,000**
229900001090	Pozorrubielos de la	CAÑADA REAL DE LA MANCHA A ANDALUCIA	1.100	75,220	82.742	82.742
229900001091		VEREDA DE SANTA ANA	5.200	20,890	108.628	108.628
		TOTAL MUNICIPIO	**6.300,000**	**96,110**	**191.370,000**	**191.370,000**
229900001092	Pozorrubio de Santia	VEREDA REAL DE MERINAS	9.500	Variable	0	0
229900001093		VEREDA DEL MONTE DE LA VILLA	500	20,890	10.445	10.445
		TOTAL MUNICIPIO	**10.000,000**	**120,880**	**10.445,000**	**10.445,000**
229900001094	Pozuelo (El)	VEREDA DE ARRIEROS	8.500	20	170.000	170.000
		TOTAL MUNICIPIO	**8.500,000**	**20,000**	**170.000,000**	**170.000,000**
229900001095	Provencio (El)	CAÑADA REAL DE LOS MURCIANOS	9.100	75,220	684.502	684.502
229900001096		VEREDA DEL CRISTO	3.800	20,890	79.382	79.382

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001097		COLADA DE SAN CRISTOBAL	3.300	16	52.800	52.800
229900001098		RAÑAL DEL PINARICO	1.400	10	14.000	14.000
229900001099		VEREDA DEL PUENTE DE LOS AÑOROS	5.000	20,890	104.450	104.450
229900001100		LA VEREDILLA	4.400	10	44.000	44.000
		TOTAL MUNICIPIO	**27.000,000**	**153,000**	**979.134,000**	**979.134,000**
229900001101	Puebla de Almenara	COLADA DEL CARRIL DE LA TRAPERA	7.000	10	70.000	70.000
		TOTAL MUNICIPIO	**7.000,000**	**10,000**	**70.000,000**	**70.000,000**
229900001102	Puebla de Don Franci	FINCA DE REEMPLAZO N. 94 POLIGONO 13	0	0	96.737	0
229900001103		CAÑADA REAL DE MOLINA DE ARAGON	13.250	7	92.750	92.750
229900001104		FINCA DE REEMPLAZO N.20 POLIGONO 4	0	0	52.560	0
229900001105		CAÑADA REAL DE MOLINA -ZONA CONCENTRADA-	6.100	7	42.700	42.700
229900001106		FINCA DE REEMPLAZO N.2 POLIGONO 12	0	0	31.694	0
229900001107		FINCA DE REEMPLAZO N.23 POLIGONO 16-B	0	0	15.498	0
229900001108		FINCA DE REEMPLAZO N.29 POLIGONO 20	0	0	8.760	0

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001109		FINCA DE REEMPLAZO N.3 POLIGONO 7	0	0	23.309	0
229900001110		FINCA DE REEMPLAZO N.37 POLIGONO 6	0	0	33.030	0
229900001111		FINCA DE REEMPLAZO N.5 POLIGONO 18	0	0	34.760	0
229900001112		FINCA DE REEMPLAZO N.4 POLIGONO 7	0	0	73.545	0
229900001113		FINCA DE REEMPLAZO N.9 POLIGONO 7	0	0	39.902	0
229900001114		CAÑADA REAL DE MOLINA -ZONA EXCLUIDA-	2.200	75,220	165.484	165.484
		TOTAL MUNICIPIO	**21.550,000**	**89,220**	**710.729,000**	**300.934,000**
229900001115	Puebla del Salvador	CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	5.700	75	427.500	427.500
		TOTAL MUNICIPIO	**5.700,000**	**75,000**	**427.500,000**	**427.500,000**
229900001116	Rada de Haro	CAÑADA REAL DE LOS CHORROS	6.350	75	476.250	476.250
229900001117		DESCANSADERO-APACENTADERO	1.900	14,900	283.100	283.100
		TOTAL MUNICIPIO	**8.250,000**	**89,900**	**759.350,000**	**759.350,000**
229900003427	Reillo	CAÑADA REAL DE ANDALUCIA	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**0,000**	**0,000**	**0,000**	**0,000**
229900003403	Rubielos Altos	CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**0,000**	**0,000**	**0,000**	**0,000**
229900001121	Salinas Del Manzano	CAÑADA REAL	7.000	75,220	526.540	526.540

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001122		VEREDA DE LAS MONJAS DE MOYA	7.000	20,890	146.230	146.230
229900001123		VEREDA DEL CEMENTERIO	3.500	20,890	73.115	73.115
229900001124		VEREDA DE LAS ERAS DE ARRIBA	1.500	20,890	31.335	31.335
		TOTAL MUNICIPIO	**19.000,000**	**137,890**	**777.220,000**	**777.220,000**
229900003426	Salmeroncillos	CAÑADA REAL DE MOLINA	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**0,000**	**0,000**	**0,000**	**0,000**
229900001126	Salvacañete	CAÑADA REAL DEL MARINO A LA PEÑA DEL OREJON	16.000	75,220	1.203.520	1.203.520
229900001127		CORDEL DE CASAS NUEVAS	17.500	37,610	658.175	658.175
229900001128		CORDEL DE LAS CABRAS	7.000	37,610	263.270	263.270
229900001129		CORDEL DEL CARRITO DEL NACIMIENTO AL RIO GABRIEL	1.000	37,610	37.610	37.610
229900001130		CAÑADA REAL N. 12	6.000	75,220	451.320	451.320
229900001131		CORDEL DEL COLLADO DEL VALLE A LA FUENTE DEL MARQU	3.000	37,610	112.830	112.830
229900001132		CORDEL DE LA FUENTE DEL TORMAGAL	3.000	37,610	112.830	112.830
229900001133		VEREDA DE LA LOMILLA	5.000	20,890	104.450	104.450

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001134		VEREDA DE LA PEÑA DEL BUITRE A MARTINETE	2.000	20,890	41.780	41.780
229900001135		CAÑADA REAL DEL COLLADO DE LA GRULLA A EL CASTILLE	2.000	75,220	150.440	150.440
		TOTAL MUNICIPIO	**62.500,000**	**455,490**	**3.136.225,000**	**3.136.225,000**
229900003417	San Clemente	CAÑADA REAL DE MERINAS	0	0	0	0
229900003418		VEREDA DE LA RAYA	0	0	0	0
229900003419		COLADA DEL CAMINO VIEJO	0	0	0	0
229900003420		COLADA DE LA PINEDA	0	0	0	0
229900003421		COLADA DE LAS CUMBRES	0	0	0	0
229900003422		COLADA AL DESCANSADERO ABREVADERO DEL POZO DE LAS	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**0,000**	**0,000**	**0,000**	**0,000**
229900001137	San Lorenzo de la Pa	REEMPLAZO	0	0	35.200	35.200
229900001138		CAÑADA REAL DE LOS CHORROS	8.400	Variable	198.000	198.000
		TOTAL MUNICIPIO	**8.400,000**	**99,990**	**233.200,000**	**233.200,000**
229900001139	Santa Cruz de Moya	CAÑADA REAL DEL COLLADO DE LAS VEGAS	8.000	75,220	601.760	601.760
229900001140		COLADA DE LOS HOYOS A LA VERA	160	15	2.400	2.400

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 Agricultura y Desarrollo Rural

PROVINCIA Cuenca

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001141		COLADA DEL ESTRECHO DE LA CONEJA A LA SIMA DELMANC	600	Variable	7.500	7.500
229900001142		COLADA DE LA TINADA BLANCA AL RIO TURIA	4.000	25	100.000	100.000
229900001143		COLADA DE LA CUEVA DEL TIO MENORA HOYA ROZADA	900	Variable	22.500	22.500
229900001144		COLADA AL CORRAL DE LOS CHAPARROS DE LA MUELA	2.500	Variable	32.500	32.500
229900001145		COLADA DE LA CUEVA DE LA POLA POR LA SEGUILLA ALRI	700	30	21.000	21.000
229900001146		COLADA DEL CORRAL DEL SASTRE AL ABREVADERO DEL RIO	1.500	25	37.500	37.500
229900001147		COLADA DEL SARGAL AL CAMINO DE LOS RIOS	800	20	160.000	16.000
229900001148		COLADA DE LA FUENTE DEL RIO TURIA A LA FUENTE DELA	3.000	20	60.000	60.000
229900001149		COLADA DEL CAÑADIZO AL PICACHO DE LA PORTERA	700	20	14.000	14.000
229900001150		COLADA DEL BARRANCO DE LA CANAL AL RIO TURIA	280	35	9.800	9.800
229900001151		COLADA DE LA FUENTE DE LA HOYA PALACIOS	500	20	10.000	10.000
229900001152		COLADA DE LA PEÑA DEL CANALON AL RIO TURIA	850	25	15.000	15.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001153		COLADA DE LA PEÑA DE LA ARTESA A LA PEÑA DEL SES-T	1.500	35	52.500	52.500
229900001154		COLADA DEL CORRAL DE LOS GUARDILLOS AL RIO TURIA	500	35	17.500	17.500
229900001155		COLADA DEL CORRAL DE LA TIA MODESTA POR LA CUEVADE	900	30	27.000	27.000
229900001156		COLADA DEL CORRAL DE LOS NEGRETES AL RIO TURIA	600	20	12.000	12.000
229900001157		COLADA DE LA ERA DE LOS TAMARONES A LA SOLANA DELA	300	20	9.000	9.000
229900001158		COLADA DE LA ERA DE LOS VIDRIEROS A LA PASADERADEL	500	20	10.000	10.000
229900001159		COLADA DE LA CASILLA A LA PASADERA DEL BARRANCO	300	30	9.000	9.000
229900001160		COLADA DE LA SIERRA A LA FUENTE DEL GALLISMO	2.500	20	50.000	50.000
229900001161		COLADA DE LA FUENTE DEL BUITRE A LOS ALTOS DE TA-L	2.500	20	50.000	50.000
		TOTAL MUNICIPIO	**34.090,000**	**840,190**	**1.330.960,000**	**1.186.960,000**
229900001162	Santa Maria del Val	CAÑADA DEL TERESILLO	900	75,220	67.698	67.698
		TOTAL MUNICIPIO	**900,000**	**75,220**	**67.698,000**	**67.698,000**
229900001163	Sisante	CAÑADA REAL DE ANDALUCIA -TRAMO Y-	6.300	75,220	473.886	473.886
229900001164		CAÑADA REAL DE ANDALUCIA -TRAMO X-	1.500	37,610	56.415	56.415

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001165		CORDEL DE EXTREMADURA -TRAMO C-	3.700	37,610	139.157	139.157
229900001166		CORDEL DE EXTREMADURA -TRAMO X-	800	18,800	30.088	30.088
229900001167		CORDEL DE EXTREMADURA -TRAMO A-	5.000	18,800	94.025	94.025
229900001168		CORDEL DE EXTREMADURA -TRAMO B-	3.500	75,220	131.635	131.635
		TOTAL MUNICIPIO	**20.800,000**	**263,260**	**925.206,000**	**925.206,000**
229900001169	Solera de Gabaldon	REEMPLAZO	0	0	57.920	57.920
229900001170		CAÑADA REAL DE CASTILLA O DE LOS SERRANOS	1.635	Variable	537.218	537.218
		TOTAL MUNICIPIO	**1.635,000**	**99,990**	**595.138,000**	**595.138,000**
229900001171	Sotorribas	CAÑADA REAL DE RODRIGO ARDAZ	2.125	75,220	159.842	159.842
		TOTAL MUNICIPIO	**2.125,000**	**75,220**	**159.842,000**	**159.842,000**
229900001175	Talayuelas	VEREDA DEL CABEZUELO	3.100	20,890	64.759	64.759
229900001176		CORDEL DEL CERRITO GARRON	13.800	37,610	519.018	519.018
229900001177		CORDEL DEL COLLADO DE CAMPALBO	12.500	37,610	470.125	470.125
229900001178		VEREDA DE LA FUENTE DEL BERRO	680	8	5.440	5.440
229900001179		COLADA DEL POZO DE LA NEVERA	850	12	10.200	10.200

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**30.930,000**	**116,110**	**1.069.542,000**	**1.069.542,000**
229900001183	Tebar	REEMPLAZO	0	0	10.330	10.330
229900001185		CAÑADA REAL VEREDA EL PUENTE DE VIZCARRA -TRAMO A-	3.500	6	21.000	21.000
229900001187		VEREDA DEL PUENTE DE VIZCARRA -TRAMO B-	1.300	18,800	24.440	24.440
		TOTAL MUNICIPIO	**4.800,000**	**24,800**	**55.770,000**	**55.770,000**
229900001189	Tejadillos	CAÑADA REAL N. 12	200	75,220	15.044	15.044
229900001191		CORDEL DE FUENTE MORA A LA ATALAYA	4.750	Variable	153.867	153.867
229900001193		CORDEL DE LA ATALAYA A HUERTA DEL MARQUES	2.500	37,610	94.025	94.025
229900001195		VEREDA DE LAS MONJAS DE MOYA	8.000	20,890	167.120	167.120
229900001197		VEREDA DE LA CABEZA DEL TORIL	1.500	20,890	31.335	31.335
		TOTAL MUNICIPIO	**16.950,000**	**254,600**	**461.391,000**	**461.391,000**
229900001199	Torrejoncillo del Re	REEMPLAZO	0	0	20.704	20.704
229900001201		CORDEL DE ALBADALEJITO A CARRASCOSA DEL CAMPO	10.100	20	202.000	202.000
229900001207		CAÑADA REAL -RAMAL 4-	3.300	Variable	473.886	473.886
		TOTAL MUNICIPIO	**13.400,000**	**119,990**	**696.590,000**	**696.590,000**
229900001211	Torrubia del Campo	VEREDA DE LOS SERRANOS	51.000	Variable	134.740	134.740

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**51.000,000**	**99,990**	**134.740,000**	**134.740,000**
229900001213	Tragacete	CAÑADA REAL DE RODRIGO ARDAZ	1.500	Variable	150.440	150.440
229900001215		CAÑADA REAL DE MOLINA	2.000	37,610	75.220	75.220
		TOTAL MUNICIPIO	**3.500,000**	**137,600**	**225.660,000**	**225.660,000**
229900001217	Tresjuncos	COLADA DEL CAMINO ANCHO DE LA OSA DE LA VEGA A TRE	3.500	16	56.000	56.000
229900001219		COLADA DEL CAMINO DE TRESJUNCOS A VILLAREJO DE FUE	4.000	8	32.000	32.000
229900001221		COLADA DEL CAMINO DE OSA DE VEGA A FUENTELESPINO	4.750	16	76.000	76.000
229900001223		COLADA DEL CARRIL DE LAS CARRETAS	6.750	10	67.500	67.500
229900001226		COLADA DEL CAMINO DE OSA DE LA VEGA A VILLAMAYORDE	200	16	3.200	3.200
		TOTAL MUNICIPIO	**19.200,000**	**66,000**	**234.700,000**	**234.700,000**
229900001228	Ucles	CAÑADA REAL N. 4 DE JAVAGA	2.200	Variable	195.484	195.484
229900001230		CAÑADA REAL N. 7 DE MOLINA DE ARAGON	3.200	75,220	240.704	240.704
229900001232		VEREDA DE LOS SERRANOS	800	20,890	16.712	16.712
		TOTAL MUNICIPIO	**6.200,000**	**196,100**	**452.900,000**	**452.900,000**
229900001234	Valdecolmenas (Los)	CAÑADA REAL N. 4 O DE LOS SERRANOS	2.300	37,610	86.503	86.503
		TOTAL MUNICIPIO	**2.300,000**	**37,610**	**86.503,000**	**86.503,000**
229900001236	Valdemoro-Sierra	CAÑADA REAL	11.500	75,220	865.030	865.030

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001238		CORDEL A LA FUENTE DEL CUBILLEJO	2.100	37,610	78.918	78.918
229900001240		CORDEL AL ABREVADERO DE LA FUENTE DE LA NAVA	225	37,610	8.462	8.462
229900001242		VEREDA DEL FRONTON	1.000	20,890	20.890	20.890
229900001244		COLADA DEL ESPINAREJO	1.150	12,540	14.421	14.421
229900001246		COLADA DE LOS PALANCARES	1.500	25,080	37.620	37.620
229900001248		COLADA DEL CAMINO DE CAÑETE	750	25,080	18.810	18.810
229900001250		ABREVADERO DE LA FUENTE DEL CUBILLEJO	0	0	10.000	10.000
		TOTAL MUNICIPIO	**18.225,000**	**234,030**	**1.054.151,000**	**1.054.151,000**
229900001252	Valhermoso de la Fue	CAÑADA REAL DE ANDALUCIA	2.500	Variable	776.270	776.270
		TOTAL MUNICIPIO	**2.500,000**	**99,990**	**776.270,000**	**776.270,000**
229900001254	Valsalobre	CAÑADA REAL DE RODRIGO ARDAZ	5.900	37,500	221.250	221.250
		TOTAL MUNICIPIO	**5.900,000**	**37,500**	**221.250,000**	**221.250,000**
229900003395	Valverde de Jucar	CORDEL DE LA MEZQUITA A LAS HUESAS	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**0,000**	**0,000**	**0,000**	**0,000**
229900001256	Vega del Codorno	CAÑADA REAL DE RODRIGO ARDAZ	700	75,220	52.654	52.654
		TOTAL MUNICIPIO	**700,000**	**75,220**	**52.654,000**	**52.654,000**
229900001258	Vellisca	PARCELA N. 10 POLIGONO 12	0	0	107.094	107.094

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001259		PARCELA N. 17 POLIGONO 12	0	0	52.547	0
229900001261		CAÑADA REAL DE MEDINA DE ARAGON	6.737	7	47.159	47.159
		TOTAL MUNICIPIO	**6.737,000**	**7,000**	**206.800,000**	**154.253,000**
229900001268	Villalba de la Sierr	CAÑADA REAL DE RODRIGO ARDAZ	8.070	75,220	607.025	607.025
229900001270		COLADA TITULADA CAMINO DE LA ZARZUELA	2.170	Variable	29.420	29.420
229900001272		COLADA DEL CAMINO PASTORIL TITULADA DE PORTILLA	3.875	Variable	44.940	44.940
229900001274		COLADA DEL CAMINO PASTORIL TITULADA DE CUENCA	650	Variable	39.300	39.300
229900001276		COLADA DEL CAMINO PASTORIL TITULADA DE VALDECABRAS	330	Variable	57.820	57.820
229900001278		COLADA TITULADA DE LA CARRERA	2.480	Variable	59.440	59.440
229900001280		ABREVADERO DE LA FUENTE DEL CUBILLO	0	0	2.144	2.144
		TOTAL MUNICIPIO	**17.575,000**	**575,170**	**840.089,000**	**840.089,000**
229900003411	Villalgordo del Marq	CAÑADA REAL DE LOS CHORROS	0	0	0	0
229900003412		COLADA DE LA SOLANA	0	0	0	0
229900003413		PARCELA DE REEMPLAZO N 53 POLIGONO 3	0	0	0	0

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003414		PARCELA DE REEMPLAZO N 78 POLIGONO 4	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**0,000**	**0,000**	**0,000**	**0,000**
229900001284	Villalpardo	CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	4.000	75	300.000	300.000
229900001286		CORDEL DEL VALLEJO DE LA ZORRA	3.950	10	39.500	39.500
		TOTAL MUNICIPIO	**7.950,000**	**85,000**	**339.500,000**	**339.500,000**
229900001288	Villamayor de Santia	ABREVADERO DEL PRADO DE VILLAVERDE	0	0	7.100	5.100
229900001290		DESCANSADERO DE VILLAVERDE	0	0	7.540	7.540
229900001292		ABREVADERO DEL QUITE DEL GATO Y PUENTES DE MAGACED	0	0	12.520	12.520
229900001294		CAÑADA REAL DE MERINAS O DEL LLANO	1.500	37,610	56.417	56.415
229900001296		CORDEL DE LOS SERRANOS	16.500	37,610	620.565	620.565
229900001298		VEREDA DEL MONTE DE LA VILLA O DE LOS SERRANOS	7.500	20,890	156.675	156.675
229900001300		COLADA DEL CARRIL DE LA VEREDA DE LA TRAPERA	750	10	7.500	7.500
229900001302		COLADA DEL CAMINO DE OSA DE LA VEGA A VILLAMAYORDE	6.500	16	104.000	104.000
229900001304		COLADA DEL CARRIL DE LAS CARRETAS	9.500	10	95.000	95.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**42.250,000**	**132,110**	**1.067.317,000**	**1.065.315,000**
229900001306	Villanueva de Guadam	CAÑADA REAL DE BETETA	4.500	75,220	338.490	338.490
		TOTAL MUNICIPIO	**4.500,000**	**75,220**	**338.490,000**	**338.490,000**
229900001308	Villanueva de la Jar	CAÑADA REAL DE LA MANCHA A ANDALUCIA	4.000	75,220	300.880	300.880
229900001310		VEREDA DE SANTA ANA	6.600	20,890	137.874	137.874
229900001312		VEREDA DE INIESTA	8.800	20,890	183.832	183.832
229900001314		COLADA ABREVADERO 2.	500	75,220	37.610	37.610
229900001317		COLADA ABREVADERO 1.	300	75,220	22.566	22.566
		TOTAL MUNICIPIO	**20.200,000**	**267,440**	**682.762,000**	**682.762,000**
229900001319	Villar de Cañas	COLADA DEL CAMINO REAL DE HITO	7.755	Variable	85.832	85.832
229900001321		COLADA DEL CARRIL DE FUENTES	1.300	5	6.500	6.500
229900001323		COLADA DE LA SENDA DE LOS VINATEROS	500	Variable	2.500	2.500
229900001325		COLADA DEL CAMINO DE FUENTES	3.278	7	22.946	22.946
		TOTAL MUNICIPIO	**12.833,000**	**211,980**	**117.778,000**	**117.778,000**
229900001331	Villar de Olalla	CAÑADA REAL DE LOS CHORROS	9.075	37,610	341.245	341.245
229900001333		COLADA DEL CAMINO DE LA ABENGOZAR	3.250	3,900	12.675	12.675

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001335		COLADA DEL CAMINO DE ARCAS A COLLIGA	3.750	3,900	14.625	14.625
229900001337		ABREVADERO DE LA FUENTE GRANDE	0	0	550	550
229900001339		ABREVADERO DE PUENTE DORADA	0	0	350	350
229900001341		CAÑADA REAL DE LOS CHORROS	4.500	75,220	337.690	337.690
229900001343		CAÑADA REAL DE RODRIGO ARDAZ RAMAL DE LA IZQUIERDA	2.250	37,610	84.622	84.622
229900001345		CAÑADA REAL DE RODRIGO ARDAZ RAMAL DE LA DERECHA	7.000	37,610	263.270	263.270
		TOTAL MUNICIPIO	**29.825,000**	**195,850**	**1.055.027,000**	**1.055.027,000**
229900001329	Villar de la Encina	CAÑADA REAL DE LOS CHORROS	8.600	75,220	646.892	646.892
		TOTAL MUNICIPIO	**8.600,000**	**75,220**	**646.892,000**	**646.892,000**
229900001349	Villar del Humo	CAÑADA REAL DEL REINO	32.750	75,220	2.463.455	2.463.455
229900001351		VEREDA DEL VALLEJO MARIBENITA AL RIO BARRACHINA	1.500	20,890	31.335	31.335
229900001353		COLADA DE LA FUENTE DE HORNACHOS Y DE LA VEREDILLA	1.400	26	36.400	36.400
229900001355		COLADA DE LA NOGUERILLA	2.250	17	38.250	38.250
229900001357		DESCANSADERO Y ABREVADERO	0	0	90	90

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**37.900,000**	**139,110**	**2.569.530,000**	**2.569.530,000**
229900001359	Villarejo de Fuentes	COLADA DE LA CALZADA O CAMINO ROMANO	7.875	10	78.750	78.750
229900001361		COLADA DEL CARRIL DE FUENTES O CARRETERA DE HUETE	1.250	Variable	116.250	116.250
229900001363		COLADA DEL CAMINO DE FUENTELESPINO DE HARO	4.375	10	43.750	43.750
229900001365		COLADA DEL CARRIL DE LAS CARRETAS	9.250	10	92.500	92.500
229900001367		COLADA DEL CAMINO DE FUENTES A VILLAR DE CAÑAS	2.750	7	19.250	19.250
		TOTAL MUNICIPIO	**25.500,000**	**136,990**	**350.500,000**	**350.500,000**
229900001369	Villarejo de la Peñu	CAÑADA REAL -RAMAL 4- O DE LOS SERRANOS	3.800	37,610	142.918	142.918
		TOTAL MUNICIPIO	**3.800,000**	**37,610**	**142.918,000**	**142.918,000**
229900001375	Villarta	CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	5.100	75,220	383.622	383.622
		TOTAL MUNICIPIO	**5.100,000**	**75,220**	**383.622,000**	**383.622,000**
229900001377	Villas de la Ventosa	CAÑADA REAL DE BETETA	4.000	75,220	300.880	300.880
229900001379		PARCELA DE REEMPLAZO N.11 POLIGONO 4	0	0	113.067	0
229900001381		PARCELA DE REEMPLAZO N.1 POLIGONO 8	0	0	79.102	0
229900001383		PARCELA DE REEMPLAZO N.14 POLIGONO 3	0	0	48.859	0
229900001385		PARCELA DE REEMPLAZO N.24 POLIGONO 13	0	0	100.740	0

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001387		CAÑADA REAL DE BETETA	6.400	20	123.000	123.000
		TOTAL MUNICIPIO	**10.400,000**	**95,220**	**765.648,000**	**423.880,000**
229900003396	Villora	VEREDA DEL PERUCHO	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**0,000**	**0,000**	**0,000**	**0,000**
229900001395	Zafra de Zancara	COLADA O CARRERA DEL VADILLO	3.000	8	24.000	24.000
229900001397		COLADA DE ZAFRA O PALOMARES	4.800	Variable	34.111	34.111
229900001399		COLADA NUEVA DEL PAJONAR	4.300	8	34.400	34.400
229900001401		COLADA O CARRERA DE LAS CUATRO ONZAS	300	Variable	5.100	5.100
229900001403		ABREVADERO DEL VADILLO	0	0	2.520	2.520
		TOTAL MUNICIPIO	**12.400,000**	**215,980**	**100.131,000**	**100.131,000**
229900001405	Zafrilla	CAÑADA REAL N. 12	1.750	75,220	131.635	131.635
229900001407		CORDEL DE FUENTE MORA A LA ATALAYA	2.100	18,800	39.490	39.490
		TOTAL MUNICIPIO	**3.850,000**	**94,020**	**171.125,000**	**171.125,000**
		TOTAL PROVINCIA	**1.602.095,000**	**16.273,770**	**66.032.591,000**	**63.794.906,000**

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001526	Ablanque	CORDEL DE LA PUERTA DE LA TORRE	10.000	37,610	376.100	376.100
229900001528		COLADA DEL VALLEJO CUBERO	6.000	11	66.000	66.000
		TOTAL MUNICIPIO	**16.000,000**	**48,610**	**442.100,000**	**442.100,000**
229900001532	Albares	CAÑADA REAL SORIANA	4.000	75,220	300.880	300.880
		TOTAL MUNICIPIO	**4.000,000**	**75,220**	**300.880,000**	**300.880,000**
229900001534	Albendiego	COLADA DEL CAMINO DE GALVE	5.500	6	33.000	33.000
229900001536		COLADA DE SEPULVEDA	2.200	6	13.200	13.200
		TOTAL MUNICIPIO	**7.700,000**	**12,000**	**46.200,000**	**46.200,000**
229900001545	Algora	CAÑADA REAL SORIANA	13.000	75,220	977.860	977.860
229900001547		CORDEL DE GANADOS	3.000	37,610	112.830	112.830
		TOTAL MUNICIPIO	**16.000,000**	**112,830**	**1.090.690,000**	**1.090.690,000**
229900001550	Almoguera	CAÑADA REAL SORIANA	6.700	75,220	503.974	503.974
229900001552		CORDEL DE MERINAS	400	Variable	195.572	195.572
		TOTAL MUNICIPIO	**7.100,000**	**175,210**	**699.546,000**	**699.546,000**
229900001554	Alovera	COLADA DE CARREMOLINOS	2.500	Variable	74.778	74.778
229900001556		COLADA DE LA DEHESA O DEL BLANCAL	190	30	5.700	5.700
229900001558		VEREDA DE LA GALIANA	4.852	Variable	81.264	81.264

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001560		COLADA DE LA SENDA DE LOS POZOS	900	7	6.300	6.300
229900001562		COLADA GALIANA	1.650	7	11.550	11.550
229900001564		VEREDA DE ALCALA DE HENARES A ALOVERA O AZUQUECA	1.957	Variable	21.177	21.177
229900001566		COLADA DEL MOLINO	2.434	Variable	56.982	56.982
		TOTAL MUNICIPIO	**14.483,000**	**443,960**	**257.751,000**	**257.751,000**
229900001568	Alustante	CAÑADA REAL DE MERINAS	6.100	75,220	458.842	458.842
		TOTAL MUNICIPIO	**6.100,000**	**75,220**	**458.842,000**	**458.842,000**
229900001569	Angon	CAÑADA REAL DE MERINAS	3.800	75,220	285.836	285.836
		TOTAL MUNICIPIO	**3.800,000**	**75,220**	**285.836,000**	**285.836,000**
229900001574	Anguita	COLADA DE LA CARRETERA VIEJA AL PUENTE DE LIZ	2.300	8	18.400	18.400
		TOTAL MUNICIPIO	**2.300,000**	**8,000**	**18.400,000**	**18.400,000**
229900001578	Aranzueque	COLADA DEL CAPIRUCHO	3.000	20,890	62.670	62.670
229900001580		COLADA DE LA MUELA	1.750	20	35.000	35.000
229900001582		COLADA DE RUBIADERO	1.750	12	21.000	21.000
229900001584		COLADA DEL CERRO DE LOS MOROS	2.500	8	20.000	20.000
		TOTAL MUNICIPIO	**9.000,000**	**60,890**	**138.670,000**	**138.670,000**
229900001586	Arbancon	CAÑADA REAL DE LA PUERTA DEL SOL	3.500	75,220	263.270	263.270

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**3.500,000**	**75,220**	**263.270,000**	**263.270,000**
229900001588	Argecilla	CAÑADA REAL DE LOS VISOS DE LA VEGA	12.700	75,220	955.294	955.294
229900001590		COLADA DE LOS CORRALES DE LA CRUZ DEL RASO	446	30	13.380	13.380
229900001592		CAÑADA REAL DEL CAMINO ANCHO	1.400	Variable	136.828	136.828
229900001594		CAÑADA REAL DE LA GALIANA DE LA DEHESA	280	Variable	117.468	117.468
229900001596		CORDEL DEL NAVAJO TERESA	391	41,780	16.350	16.350
229900001598		ABREVADERO DEL PONTON	0	0	150	150
229900001600		CAÑADA REAL DE VALDEANELLANAR	1.400	40,140	56.200	56.200
229900001602		CAÑADA DEL MONTE DE CASTEJON O DE LA NAVA GRANDE	1.860	30	55.800	55.800
229900001604		COLADA DE LAS VIÑAS	290	30	8.700	8.700
		TOTAL MUNICIPIO	**18.767,000**	**447,120**	**1.360.170,000**	**1.360.170,000**
229900001606	Armuña de Tajuña	VEREDA DEL MOLINO O DEL ZUNTANO	2.000	20,890	41.780	41.780
229900001608		COLADA DEL BARRANCO DE TORREJON	1.900	20,890	41.780	41.780
229900001610		COLADA DEL CAMINO DE HORCHE	1.000	12	12.000	12.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001612		COLADA DE LA PILA	2.000	12	24.000	24.000
229900001614		COLADA DE PEÑA HUECA	2.000	12	24.000	24.000
229900001616		COLADA DE LA MORGANA	1.500	12	18.000	18.000
229900001618		COLADA DE LA FUENTECILLA	2.500	12	30.000	30.000
229900001620		COLADA DEL CAMINO DE MARBELLA	2.000	12	24.000	24.000
229900001622		COLADA DEL CAMINO DEL MONTE DEL REBOLLAR	1.100	12	13.200	13.200
		TOTAL MUNICIPIO	**16.000,000**	**125,780**	**228.760,000**	**228.760,000**
229900001626	Atienza	FINCA DE COMPENSACION N. 267 POLIGONO 4	0	0	13.440	13.440
229900001628		CORDEL DE GANADOS	2.850	37,610	107.188	107.188
229900001631		CAÑADA DEL MADRIGAL	480	Variable	28.558	28.558
		TOTAL MUNICIPIO	**3.330,000**	**137,600**	**149.186,000**	**149.186,000**
229900001633	Azuqueca de Henares	CORDEL DENOMINADO CANADILLA DEL CANAL	1.800	20,890	37.602	37.602
229900001635		COLADA DE LOS SANTOS DE LA HUMOSA	200	Variable	8.196	8.196
229900001637		ABREVADERO-DESCANSADERO DE LA HIJETA	0	0	21.000	21.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001639		VEREDA DE ALOVERA	6.000	20,890	125.340	121.989
229900001641		COLADA DEL COMENDADOR	2.800	Variable	32.496	32.496
229900001643		COLADA DEL COMENDADOR	2.800	Variable	59.210	32.496
		TOTAL MUNICIPIO	**13.600,000**	**341,750**	**283.844,000**	**253.779,000**
229900001645	Baños de Tajo	CAÑADA REAL DE GANADOS	8.500	37,610	319.685	319.685
		TOTAL MUNICIPIO	**8.500,000**	**37,610**	**319.685,000**	**319.685,000**
229900001650	Berninches	CAÑADA REAL SORIANA	6.700	75,220	503.974	503.974
		TOTAL MUNICIPIO	**6.700,000**	**75,220**	**503.974,000**	**503.974,000**
229900001656	Brihuega	CAÑADA REAL SORIANA	1.560	Variable	218.028	218.028
229900001660		CAÑADA REAL DE MERINAS	4.400	75,220	330.968	330.968
229900001668		CAÑADA REAL DE MERINAS	1.300	75,220	97.786	97.786
		TOTAL MUNICIPIO	**7.260,000**	**250,430**	**646.782,000**	**646.782,000**
229900001674	Budia	CAÑADA REAL SORIANA	200	Variable	206.855	206.855
		TOTAL MUNICIPIO	**200,000**	**99,990**	**206.855,000**	**206.855,000**
229900001676	Bujalaro	CAÑADA REAL DE LAS MATAS	5.914	69,930	413.607	413.607
229900001678		CORDEL DEL SALINERO O CAMINO DEL RECUERO	2.520	37,610	94.777	94.777
229900001680		COLADA DE MATILLAS A VILLANUEVA DE ARGECILLA	6.000	13	78.000	78.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**14.434,000**	**120,540**	**586.384,000**	**586.384,000**
229900001682	Cabanillas del Campo	VEREDA GALIANA	4.938	7	34.566	34.566
229900001684		DESCANSADERO DE LAS PEÑUELAS	0	0	19.480	19.480
229900001686		VEREDA DE LA RAMBLA O CANADILLA	2.290	7	16.030	16.030
229900001688		DESCANSADERO DE LA VEGUILLA	0	0	78.243	78.243
		TOTAL MUNICIPIO	**7.228,000**	**14,000**	**148.319,000**	**148.319,000**
229900001690	Cardoso de la Sierra	CAÑADA REAL DE LAS MERINAS	700	Variable	151.987	151.987
229900001692		CAÑADA DEL COLLADO DE LAS PALOMAS	8.500	75,220	639.370	639.370
229900001694		CORDEL DEL COLLADO DE SAN CRISTOBAL	5.000	37,610	188.050	188.050
229900001696		CORDEL DE CABEZA DE SAN ANTON	5.500	37,610	206.855	206.855
229900001698		CORDEL DEL CORRALEJO	4.500	37,610	169.245	169.245
229900001700		COLADA DEL ARROYO DE LA VIRGEN	2.500	42	105.000	105.000
229900001702		COLADA DEL RIO JARAMA	1.100	42	46.200	46.200
229900001703		COLADA DEL ARROYO DE LOS CERCADOS	650	42	27.300	27.300

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001705		DESCANSADERO DE CABEZA ANTON	0	0	18.630	18.630
229900001707		CORDEL DE LAS PEÑUELAS	10.000	37,610	376.100	376.100
229900001709		CORDEL DE LA QUESERA	10.000	37,610	376.100	368.448
229900001711		VEREDA DEL PUENTE DEL VADILLO	3.000	20,890	62.670	57.670
		TOTAL MUNICIPIO	**51.450,000**	**510,150**	**2.367.507,000**	**2.354.855,000**
229900001713	Casa de Uceda	CAÑADA DE LA LAGUNA MARIA	6.000	Variable	381.200	381.200
229900001715		COLADA DE LA NAVA DEL QUEMADO	2.500	Variable	95.000	95.000
229900001716		COLADA DE LA NAVA DE LA IGLESIA	220	Variable	47.200	47.200
229900001718		COLADA DEL BARRANCO DE LA PENA DE VALDELAYA	2.573	50	128.685	128.685
229900001720		COLADA DE LA VIRGEN	2.800	Variable	127.795	127.795
229900001722		CAÑADA DE LA FRESNEDILLA	9.500	Variable	607.575	607.575
229900001724		CAÑADA DE LA FUENTE NUEVA	700	75,220	52.654	52.654
229900001726		CAÑADA DEL COTO	500	75,220	37.610	37.610

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001727		COLADA DE LA NAVA DE LA GUIJOSA	1.099	Variable	98.655	98.655
229900001729		DESCANSADERO DE LAS NAVAS ANCHAS	0	0	47.720	47.720
		TOTAL MUNICIPIO	**25.892,000**	**800,380**	**1.624.094,000**	**1.624.094,000**
229900001732	Casar (El)	COLADA DE LA GALGA	0	0	211.470	211.470
229900001734		CAUCE DEL ARROYO DE LA GALGA	0	0	121.570	121.570
		TOTAL MUNICIPIO	**0,000**	**0,000**	**333.040,000**	**333.040,000**
229900001738	Cendejas de Enmedio	CAÑADA REAL GALIANA O SORIANA	265	20	5.300	0
229900001740		CAÑADA REAL GALIANA O SORIANA	5.250	75,220	394.905	394.905
229900001742		CORDEL SORIANO	4.500	37,610	169.245	169.245
229900001744		COLADA DE LOS CERROS	1.060	Variable	15.000	15.000
229900001746		COLADA DE PALOMARES A FUENTE-GRANDE	600	Variable	10.000	10.000
229900001748		COLADA DE PALOMARES A LAS PEÑAS	750	Variable	60.000	60.000
229900001750		COLADA DE PALOMARES A LAS PEÑAS	750	Variable	60.000	10.000
229900001752		COLADA DE LA DEHESA	700	Variable	50.000	50.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001754		COLADA ENCINERA DE LA DEHESA	100	32	3.200	3.200
229900001756		COLADA BAJERA DE LA DEHESA	366	32	11.712	0
		TOTAL MUNICIPIO	**14.341,000**	**696,780**	**779.362,000**	**712.350,000**
229900001758	Centenera	CAÑADA REAL DE LA SENDA GALIANA	1.650	75,220	124.113	124.113
229900001760		VEREDA DE VALDENOCHES	800	4	3.200	3.200
229900001762		COLADA DE CENTENERA A VALDENOCHES	3.400	6	20.400	20.400
229900001764		DESCANSADERO DE LA HOYA	0	0	9.430	9.430
229900001766		COLADA DE GUADALAJARA Y DESCANSADERO	3.500	Variable	30.410	30.410
229900001768		COLADA DEL MONTE	3.600	6	21.600	21.600
229900001770		COLADA DE ATANZON	1.600	10	16.000	16.000
		TOTAL MUNICIPIO	**14.550,000**	**201,210**	**225.153,000**	**225.153,000**
229900001853	Checa	CAÑADA REAL DE MERINAS	12.000	75,220	902.640	902.640
229900001855		CORDEL DE GANADOS	4.700	37,610	176.767	176.767
229900001857		CORDEL DE MERINAS	6.500	Variable	479.527	479.527

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**23.200,000**	**212,820**	**1.558.934,000**	**1.558.934,000**
229900001860	Chequilla	VEREDA DE GANADOS	6.400	10,440	66.848	66.848
		TOTAL MUNICIPIO	**6.400,000**	**10,440**	**66.848,000**	**66.848,000**
229900001862	Chiloeches	CAÑADA REAL DE LAS MATAS	2.000	37,610	75.200	75.200
229900001864		VEREDA DEL CAMINO DEL MOLINO	1.000	20,890	20.890	20.890
229900001866		VEREDA DE LA CASCAJERA	5.200	25	130.000	130.000
229900001868		DESCANSADERO DE PORTILLO DE LA DEHESILLA	0	0	10.000	10.000
229900001870		VEREDA DE LOS CARRIZALES	4.000	22,500	100.000	100.000
229900001872		VEREDA DE LOS YESARES	800	20,890	16.712	16.712
229900001875		CAÑADA DE ROMA	3.800	75,220	285.836	285.836
229900001877		COLADA DEL CAMINO DE SANTORCAZ	5.000	5	25.000	25.000
229900001879		DESCANSADERO DE LOS OLIVARES	0	0	40.028	40.028
229900001881		DESCANSADERO DE LA CELADA	0	0	6.000	6.000
229900001883		ABREVADERO DE LOS MOJONES	0	0	4.500	4.500

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001885		VEREDA DE LA SOLEDAD O DEL BARRANCO MOJONES	5.600	20,890	116.984	116.984
229900001887		DESCANSADERO DEL MARANAL	0	0	8.000	8.000
		TOTAL MUNICIPIO	**27.400,000**	**228,000**	**839.150,000**	**839.150,000**
229900001772	Cifuentes	CORDEL DE NOTABLE	5.700	37,610	214.377	214.377
229900001774		COLADA DE LA FUENTE	750	Variable	107.360	107.360
229900001776		COLADA DE CARRASALINERA	2.200	8	17.600	17.600
229900001778		COLADA DEL RUBIAL	2.300	7	16.100	16.100
		TOTAL MUNICIPIO	**10.950,000**	**152,600**	**355.437,000**	**355.437,000**
229900001780	Cincovillas	CORDEL DE MERINAS	7.000	37,610	263.270	263.270
229900001782		VEREDA DE LA SENDA GALIANA	1.800	20,890	37.602	37.602
		TOTAL MUNICIPIO	**8.800,000**	**58,500**	**300.872,000**	**300.872,000**
229900001784	Ciruelas	VEREDA DEL RIO HENARES -ABREVADERO-	4.200	20,890	941.838	94.138
229900001786		VEREDA PAJERA	900	Variable	42.801	42.801
229900001788		DESCANSADERO DEL MAJUELO DEL SICO	0	0	19.000	19.000
229900001790		DESCANSADERO DE LA NOGUERILLA	0	0	53.010	53.010

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001792		VEREDA EL CAMINO REAL VIEJO	2.200	Variable	61.713	61.713
229900001794		COLADA DE CAMINO DE GUADALAJARA	2.500	8	20.000	20.000
229900001796		COLADA DE LA FUENTE DEL BAÑO	1.000	11,700	11.700	11.700
229900001798		COLADA DEL CAMINO DE VALDENOCHES	3.000	8	24.000	24.000
		TOTAL MUNICIPIO	**13.800,000**	**248,570**	**1.174.062,000**	**326.362,000**
229900001800	Cogolludo	VEREDA DEL CARMEN A LA DEHESA	2.100	20,890	43.869	43.869
229900001802		VEREDA DE LA CALERA	1.900	20,890	39.619	39.619
229900001804		ABREVADERO DE RIO ALLENDRE	100	80	8.000	8.000
229900001806		CORDEL DE LA SOLEDAD	3.000	99,090	235.660	175.500
229900001808		DESCANSADERO DEL BARRANCO	450	80	36.000	36.000
229900001812		CAÑADA REAL DE LA PUERTA DEL SOL	6.250	75,220	470.125	470.125
229900001814		COLADA DE ERMITA DE LA SOLEDAD	1.125	0	0	0
229900001816		COLADA DE LA BERRERA	1.000	0	0	0

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001818		COLADA DEL RUBIAL O DE LA BOQUILLA DE LOS FRAILES	1.500	0	0	0
229900001820		COLADA DEL PONTONCILLO	250	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**17.675,000**	**376,090**	**833.273,000**	**773.113,000**
229900001827	Copernal	CAÑADA REAL DE MERINAS O DEL MONTE	2.600	75,220	195.572	195.572
229900001829		VEREDA DEL CARRIL DE TARAGUDO A MEMBRILLERA	3.600	20,890	75.204	75.204
		TOTAL MUNICIPIO	**6.200,000**	**96,110**	**270.776,000**	**270.776,000**
229900001831	Corduente	VEREDA DE GANADOS	6.400	20,890	133.696	133.696
229900001833		VEREDA DEL VADO SALMERON A MAJADA ALTA	1.500	20,890	313.350	313.350
229900001835		COLADA DEL CAMINO REAL	1.300	Variable	18.800	18.800
229900001839		VEREDA DE GANADOS	4.500	20,890	94.005	94.005
		TOTAL MUNICIPIO	**13.700,000**	**162,660**	**559.851,000**	**559.851,000**
229900001841	Cubillo de Uceda	CORDEL DE LAS NAVAS DEL QUEMADO Y CONEJERA	2.700	37,610	101.547	101.547
229900001843		CORDEL DE MAZAGRIA Y VALDEHAZ	4.000	37,610	150.440	150.440
229900001845		VEREDA DE LA NAVA DE LA IGLESIA Y DE LAS VIÑAS	4.000	20,890	83.560	83.560
229900001847		VEREDA DE VALDELACUEVA	3.600	20,890	75.204	75.204

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001849		VEREDA DEL VAL	500	20,890	10.445	10.445
229900001851		COLADA DEL CUBILLO DE LA NAVA DEL QUEMADO	1.860	5	9.300	9.300
		TOTAL MUNICIPIO	**16.660,000**	**142,890**	**430.496,000**	**430.496,000**
229900001889	Driebes	CAÑADA REAL GALIANA	1.000	75,220	75.220	75.220
		TOTAL MUNICIPIO	**1.000,000**	**75,220**	**75.220,000**	**75.220,000**
229900001891	Escamilla	CAÑADA REAL DE ARAGON A ANDALUCIA	6.000	75,220	451.320	451.320
		TOTAL MUNICIPIO	**6.000,000**	**75,220**	**451.320,000**	**451.320,000**
229900001893	Escariche	CAÑADA REAL SORIANA	1.200	75,220	90.260	90.260
		TOTAL MUNICIPIO	**1.200,000**	**75,220**	**90.260,000**	**90.260,000**
229900001895	Escopete	CAÑADA REAL SORIANA	3.500	37,610	131.635	131.635
229900001897		COLADA DE LA FUENTE DEL GUIJARRO	700	Variable	7.700	7.700
229900001899		DESCANSADERO-ABREVADERO DE LA FUENTE DEL GUIJARRO	0	0	1.800	1.800
		TOTAL MUNICIPIO	**4.200,000**	**137,600**	**141.135,000**	**141.135,000**
229900001903	Estriegana	CORDEL DE GANADOS	4.000	37,610	150.440	150.440
		TOTAL MUNICIPIO	**4.000,000**	**37,610**	**150.440,000**	**150.440,000**
229900001905	Fontanar	VEREDA SANCHARTES	2.200	20,890	45.958	45.958
229900001907		DESCANSADERO DEL SANTO	0	0	10.000	10.000
229900001909		DESCANSADERO DEL CEMENTERIO	0	0	6.200	6.200

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001911		VEREDA DE LA SENDA GALIANA	2.700	20,890	56.403	56.403
229900001913		VEREDA DEL MONTE	3.900	20,890	81.471	87.417
229900001915		COLADA DE MARCHAMALO	2.100	8,350	17.535	17.535
		TOTAL MUNICIPIO	**10.900,000**	**71,020**	**217.567,000**	**223.513,000**
229900001917	Fuembellida	COLADA DE LA ESCALERA	1.500	6	9.000	9.000
229900001919		COLADA DE LOS BARRANCOS	820	5	4.100	4.100
229900001921		COLADA DEL CAMINO REAL	1.320	8	10.560	10.560
229900001923		COLADA DE FUENBELLIDA	2.320	8	18.560	18.560
229900001925		COLADA DEL MONTE	6.550	8	52.400	52.400
229900001928		COLADA DEL TIERZO	1.650	6	10.000	10.000
229900001930		COLADA DE VALDEHERMOSO	1.600	8	12.800	12.800
229900001932		ABREVADERO DE LOS BARRANCOS	0	0	400	400
229900001934		ABREVADERO DE LA FUENTE DE LA MIENTA	0	0	9.000	9.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001936		ABREVADERO DEL PODEROSO	0	0	20.000	20.000
229900001938		ABREVADERO EL POZO DEL AZOR	0	0	14.000	14.000
229900001940		ABREVADERO DE VALDECORTO	0	0	14.000	14.000
229900001942		ABREVADERO DE LAS BALSILLAS	0	0	4.850	4.850
229900001944		ABREVADERO DE PIELACRUZ	0	0	4.000	4.000
229900001946		ABREVADERO DE FUENTE CONCEJO	0	0	600	600
		TOTAL MUNICIPIO	**15.760,000**	**49,000**	**184.270,000**	**184.270,000**
229900001948	Fuencemillan	CORDEL DE LA SOLEDAD O DE VALDELAGUNA	1.710	Variable	75.563	75.563
229900001950		DESCANSADERO DE LA FUENTE DE PRADO REAL	0	0	4.760	4.760
229900001952		COLADA DE PEÑA CORVA	360	Variable	4.760	4.760
229900001954		COLADA DEL PRADO REAL	300	5	1.500	1.500
229900001956		ABREVADERO DE LA CAMARERA	0	0	5.660	5.660
229900001958		COLADA DE VILLANUEVA	2.510	Variable	35.900	35.900

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001960		COLADA DE LA TRAVESIA DE VALDEUVA	30	Variable	270	270
229900001962		VEREDA DE LA HORCAJADA	1.350	20,890	28.200	28.200
229900001964		COLADA DE LA DEHESA O DEL COLLADO GRANDE	413	Variable	51.750	51.750
229900001966		COLADA DE LOS MORALES	2.080	Variable	31.690	31.690
		TOTAL MUNICIPIO	**8.753,000**	**625,830**	**240.053,000**	**240.053,000**
229900001970	Fuentelencina	CAÑADA REAL SORIANA	10.000	75,220	752.200	752.200
		TOTAL MUNICIPIO	**10.000,000**	**75,220**	**752.200,000**	**752.200,000**
229900001972	Fuentelviejo	COLADA DE CARRENERA	1.550	15	23.250	23.250
229900001974		COLADA DEL VADILLO	950	Variable	13.890	13.890
229900001976		COLADA DEL OLIVILLO	900	15	13.500	13.500
229900001978		COLADA DEL ALBARDERO	450	15	6.750	6.750
229900001980		COLADA DEL PORTILLO	400	15	6.000	6.000
229900001982		COLADA DE SAN ROQUE	400	15	6.000	6.000
229900001984		COLADA DE VALDESANJUANN	250	15	3.750	3.750

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001986		ABREVADERO DE LA FUENTE DEL CURA	0	0	1.500	1.500
		TOTAL MUNICIPIO	**4.900,000**	**189,990**	**74.640,000**	**74.640,000**
229900001988	Fuentenovilla	CAÑADA REAL SORIANA	800	75,220	60.176	60.176
		TOTAL MUNICIPIO	**800,000**	**75,220**	**60.176,000**	**60.176,000**
229900001412	GUADALAJARA	CAÑADA REAL DE LAS MATAS	2.000	Variable	865.030	865.030
229900001414		CAÑADA REAL DE LAS MATAS	4.400	75,220	330.968	165.484
229900001416		CORDEL DE SANTORCAZ	3.200	37,610	120.352	120.352
229900001418		VEREDA DE LA CUESTA DE SAN CRISTOBAL	8.800	Variable	204.722	204.722
229900001420		VEREDA DE LA RAMBLA	3.800	20,890	79.382	38.000
229900001422		VEREDA DE LA RAMBLA	325	10	3.250	1.950
229900001424		VEREDA DE FONTANAR	6.000	20,890	125.340	60.000
229900001426		VEREDA DE SALINERA A IRIEPAL	3.600	20,890	75.204	36.000
229900001428		VEREDA DEL CAMPOSANTO VIEJO	2.000	20,890	41.780	20.000
229900001430		VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE TORTOLA	1.900	20,890	39.691	19.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001432		VEREDA DE ALAMIN A IRIESPAL	2.000	20,890	41.780	20.000
229900001434		VEREDA DE CANTALOBOS	3.900	Variable	166.501	166.501
229900001436		VEREDA DEL ARROYO DE SAN ROQUE	500	Variable	79.981	79.981
229900001438		VEREDA GALIANA	300	Variable	65.780	65.780
229900001440		COLADA DE TARACENA A IRIEPAL	295	5	1.475	1.475
229900001442		COLADA DE LA FUENTE DEL ABANICO	4.002	7	28.014	28.014
229900001444		DESCANSADERO-ABREVADERO	0	0	1.350	1.350
229900001446		COLADA DE LA CULEBRILLA	2.681	7	18.767	18.767
229900001448		COLADA DE LA DEHESA	4.413	8	35.304	35.304
229900001450		COLADA DEL ALTO DE LA MUELA	1.215	7	8.505	8.505
229900001452		COLADA DE ENMEDIO	2.399	7	16.793	16.793
229900001454		COLADA DEL CANAL	2.406	7	16.842	16.842

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001456		VEREDA DEL CAMINO VIEJO	420	Variable	102.135	102.135
229900001458		COLADA DEL MOLINO DEL CANAL O NOGARCIOS	2.176	7	15.232	15.232
229900001461		COLADA DE SANTA ANA	1.078	9	9.702	9.702
229900001463		COLADA DE CABEZA AGUDA	1.300	Variable	16.200	16.200
229900001465		COLADA DEL CABEZON	795	8	6.360	6.360
229900001466		COLADA DE CARRAVIEJA	2.000	7	14.000	14.000
229900001469		COLADA DEL VALLE	1.898	7	13.286	13.286
229900001471		COLADA DE SOLAPENA	621	6	3.726	3.726
229900001473		COLADA DE VALDEHOMBRE	185	10	1.850	1.850
229900001475		COLADA DEL JUNCAL	118	10	1.180	1.180
229900001476		DESCANSADERO EN LA LINDE DEL MONTE BERJAFEL	0	0	32.160	32.160
229900001478		DESCANSADERO DEL CERRO LARGO	0	0	16.000	16.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001480		DESCANSADERO DE LA LINDE DEL CAMINO DE FONTANAR	0	0	11.110	11.110
229900001482		DESCANSADERO DE LA LINDE DEL CAMINO DE FUENTELAHIG	0	0	66.280	66.280
229900001484		CAÑADA REAL DE LA PUERTA DEL SOL	4.000	75,220	300.880	300.880
229900001486		VEREDA DE CANTALOBOS O CUERNO BLANCO	4.077	Variable	94.398	94.398
229900001488		VEREDA DEL BORREGO	192	Variable	26.093	26.093
229900001490		DESCANSADERO DE LA LAGUNA DEL LAVAJO DE ENMEDIO	0	0	2.812	2.812
229900001492		DESCANSADERO DE LA ARMUÑA	0	0	5.650	5.650
229900001494		ABREVADERO DE LA LAGUNA DEL ENCINAR	0	0	3.000	3.000
229900001496		COLADA DE LA CASA DEL PICO POR EL NAVAJO DEL ENCI-	3.000	17,560	52.680	52.680
229900001498		COLADA DE HONTANILLAS	500	20,890	10.445	10.445
229900001500		ABREVADERO DE LA FUENTE DE LOS OLMOS	0	0	260	260
229900001502		ABREVADERO DE LA FUENTE DE VALDEGRUAS	0	0	600	600

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001504		ABREVADERO DE LA FUENTE	0	0	500	500
229900001506		ABREVADERO DE MANSEGAO	0	0	600	600
229900001508		ABREVADERO DEL CHORRILLO	0	0	2.280	2.280
229900001510		VEREDA DE FONTANAR A CENTENERA	1.280	Variable	38.708	38.708
229900001512		COLADA DE LA DEL PRADO	1.589	8	12.712	12.712
229900001514		COLADA DEL CAMINO DE CIRUELAS	1.750	Variable	19.560	19.560
229900001516		COLADA DE LA MAJONERA DE TORIJA	88	10	880	880
229900001518		COLADA DEL BARRANCO DEL COLMENAR	1.648	7	11.535	11.535
229900001520		COLADA DE MANSEGAO	1.400	10	14.000	14.000
229900001522		COLADA DE LA RAYA DE TARACENA	2.321	5	11.605	11.605
229900001524		COLADA DE LA FUENTE DEL NAVAJO	371	6	2.226	2.226
		TOTAL MUNICIPIO	**92.943,000**	**1.619,730**	**3.287.456,000**	**2.910.495,000**
229900001990	Galapagos	CAÑADA REAL DE LA PUERTA DEL SOL	4.000	75,220	307.320	307.320

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900001992		VEREDA DE LA CAÑADILLA	7.500	20,890	156.675	156.675
229900001994		COLADA DEL CAMINO DE USANOS AL ARROYO ALBATAJAR	875	Variable	10.068	10.068
229900001996		COLADA DEL CAMINO DE GUADALAJARA AL ARROYO ALBATAJ	1.000	Variable	9.239	9.239
229900001998		COLADA DEL CAMINO DE TORREJON DEL REY AL SOTO DEAL	750	9,030	6.227	6.227
229900002000		DESCANSADERO DEL CAÑEQUE Y DE VALDECANEQUE	0	0	9.300	9.300
		TOTAL MUNICIPIO	**14.125,000**	**305,120**	**498.829,000**	**498.829,000**
229900002002	Heras de Ayuso	FINCA DE REEMPLAZO N. 7 POLIGONO 1	0	0	12.000	0
229900002004		VEREDA DEL CAMINO DE YUNQUERA O FONTANAR	1.800	Variable	73.225	73.225
229900002006		COLADA DEL CAMINO DE CIRUELAS	3.079	Variable	31.166	31.166
		TOTAL MUNICIPIO	**4.879,000**	**199,980**	**116.391,000**	**104.391,000**
229900002008	Hita	DESCANSADEROS N. 1, 2, 3 Y 4	0	0	161.360	161.360
229900002010		CAÑADA REAL DE MERINAS O DEL MONTE	4.000	75,220	300.880	300.880
229900002013		VEREDA DEL CORRAL DE TARAGUDO A MEMBRILLERA	2.450	Variable	557.300	557.300
229900002015		VEREDA DEL CAMINO REAL	5.550	Variable	137.840	137.840

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002017		COLADA DEL MONTE	3.230	6	19.380	19.380
		TOTAL MUNICIPIO	**15.230,000**	**281,200**	**1.176.760,000**	**1.176.760,000**
229900002021	Horche	ABREVADERO DE VALDEFUENTES	0	0	15.320	15.320
229900002023		ABREVADERO DE VALDENAZAR	0	0	73.460	73.460
229900002025		ABREVADERO DE VALDELCOBO	0	0	5.840	5.840
229900002029		VEREDA DEL MOLINO O DEL ZURITANO	9.400	Variable	202.633	202.633
229900002031		VEREDA DEL ALCOHETE	3.000	20,890	62.670	62.670
229900002033		VEREDA DE LOS VERDUGALES	4.200	20,890	87.738	87.738
		TOTAL MUNICIPIO	**16.600,000**	**141,770**	**447.661,000**	**447.661,000**
229900002027	Hueva	CAÑADA REAL SORIANA	2.600	Variable	304.641	304.641
		TOTAL MUNICIPIO	**2.600,000**	**99,990**	**304.641,000**	**304.641,000**
229900002037	Humanes	CAÑADA REAL DE MERINAS	2.800	75,220	210.616	210.616
		TOTAL MUNICIPIO	**2.800,000**	**75,220**	**210.616,000**	**210.616,000**
229900002039	Inviernas (Las)	DESCANSADERO DE LOS CORTEZOS	0	0	13.000	13.000
229900002041		CAÑADA REAL SORIANA	1.772	Variable	385.666	385.666
		TOTAL MUNICIPIO	**1.772,000**	**99,990**	**398.666,000**	**398.666,000**
229900002043	Irueste	VEREDA DEL MANZANILLO O DEL MONTE VALDICEDA	2.500	20,890	52.225	52.225

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002045		VEREDA DE LA PEÑA DEL GATO	1.800	20,890	23.200	23.200
229900002047		DESCANSADERO-ABREVADERO DE LA MORA ENCANTADA	0	0	1.600	1.600
229900002049		COLADA DEL MONTE DE SAN BENITO	2.800	33,500	93.800	93.800
229900002051		COLADA DEL SANTO CRISTO	2.800	10	28.000	28.000
		TOTAL MUNICIPIO	**9.900,000**	**85,280**	**198.825,000**	**198.825,000**
229900002053	Jadraque	CORDEL DE LA MOJONERA DE MEMBRILLERA	3.000	18,800	56.415	56.415
229900002055		CORDEL DE LA TOBA	3.000	Variable	0	0
229900002057		CORDEL DE LA DEHESA	1.000	Variable	0	0
229900002059		CORDEL DE VALDUNAGA	1.500	Variable	0	0
229900002061		VEREDA DEL BARRANCO DE LA CALERA	400	20,890	8.356	8.356
229900002063		COLADA DEL CAMINO DE MEMBRILLERA	2.000	13,370	26.740	26.740
229900002065		COLADA DE LAS MINAS	1.500	13,370	20.055	20.055
229900002067		COLADA DE JADRAQUE	1.300	13,370	17.381	17.381

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002069		COLADA DE MEDRANDA	1.700	6,680	11.356	11.356
229900002071		COLADA DE LOS COLMENARES	2.000	Variable	0	0
229900002073		ABREVADERO DE LA DEHESA	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**17.400,000**	**486,440**	**140.303,000**	**140.303,000**
229900002075	Jirueque	CORDEL DE LA SENDA GALIANA	4.300	25	107.500	107.500
229900002077		ARROYO DE TORDELEJA	0	0	72.680	72.680
		TOTAL MUNICIPIO	**4.300,000**	**25,000**	**180.180,000**	**180.180,000**
229900002079	Ledanca	CAÑADA REAL DE MERINAS O SENDA GALIANA	3.800	37,610	142.918	142.918
229900002081		CAÑADA REAL DE MERINAS	4.500	75,220	338.490	338.490
229900002083		CORDEL DE LA CUESTA DEL POYAL	1.200	37,610	45.132	45.132
229900002085		VEREDA DE LAS FUENTES	1.500	20,890	31.335	31.335
229900002087		VEREDA DEL HONTANAR	1.000	20,890	20.890	20.890
229900002089		VEREDA DE LA PALOMERA	500	20,890	10.445	10.445
229900002091		COLADA DE LA HIRUELA AL PUENTE DEL CANALON	1.100	14	15.400	15.400

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**13.600,000**	**227,110**	**604.610,000**	**604.610,000**
229900002095	Lupiana	VEREDA DEL ZURITANO	300	Variable	3.133	3.133
229900002097		COLADA DEL MONTE	12.400	10	124.000	124.000
229900002099		FINCA N. 240	0	0	41.620	41.620
229900002101		FINCA N. 372	0	0	41.620	41.620
		TOTAL MUNICIPIO	**12.700,000**	**109,990**	**210.373,000**	**210.373,000**
229900002105	Malaguilla	CAÑADA REAL DE LA PUERTA DEL SOL	4.300	Variable	541.584	541.584
229900002108		CORDEL DE VALDELAGUA	650	37,610	24.446	24.446
		TOTAL MUNICIPIO	**4.950,000**	**137,600**	**566.030,000**	**566.030,000**
229900002112	Matillas	COLADA DE LA DEHESA	0	0	0	0
229900002114		DESCANSADERO DEL CORRAL DE RUFINO	0	0	0	0
229900002116		COLADA DEL CAMINO REAL O DE BUJALARO	3.000	Variable	0	0
229900002118		COLADA DEL RIO	400	40	16.000	16.000
		TOTAL MUNICIPIO	**3.400,000**	**139,990**	**16.000,000**	**16.000,000**
229900002120	Mazarete	CORDEL DE LA PUERTA DE LA TORRE	750	37,610	28.207	28.207
		TOTAL MUNICIPIO	**750,000**	**37,610**	**28.207,000**	**28.207,000**
229900002122	Mazuecos	CAÑADA REAL SORIANA	1.000	75,220	75.220	75.220

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002124		COLADA DEL MOLINILLO DE LAS CUEVAS	4.500	10,030	45.135	45.135
229900002127		COLADA DE LAS BODEGAS A LA CASA DE LA MONA	900	8,360	7.524	7.524
229900002129		COLADA DEL MOLINO DEL BARCO	1.800	8,360	15.048	15.048
229900002131		COLADA DE DRIEBES A ALMOGUERA	3.000	10,030	30.090	30.090
229900002133		COLADA DE LA VIÑA DEL CERCADO	5.000	8,360	41.800	41.800
		TOTAL MUNICIPIO	**16.200,000**	**120,360**	**214.817,000**	**214.817,000**
229900002135	Megina	VEREDA DE GANADOS	10.300	Variable	107.583	107.583
		TOTAL MUNICIPIO	**10.300,000**	**99,990**	**107.583,000**	**107.583,000**
229900002137	Miedes de Atienza	DESCANSADERO JUNTO AL RIO PAJARES	0	0	119.200	119.200
229900002139		CAÑADA REAL DE MERINAS TRAMO 2	3.182	37	117.740	117.740
229900002141		CAÑADA REAL DE MERINAS	300	Variable	564.150	564.150
		TOTAL MUNICIPIO	**3.482,000**	**136,990**	**801.090,000**	**801.090,000**
229900002143	Mierla (La)	DESCANSADERO Y ABREVADERO DE LA HOYA DEL SANTO	0	0	20.000	20.000
229900002145		ABREVADERO DEL ARROYO DE LA HOZ	0	0	0	0
229900002147		DESCANSADERO DE GANADOS DE LA HONTANILLA	0	0	25.000	25.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002149		DESCANSADERO Y ABREVADERO DEL HORCAJO	0	0	20.000	20.000
229900002151		DESCANSADERO Y ABREVADERO DE VALDELATORRE	0	0	10.000	10.000
229900002153		DESCANSADERO DE LA VEREDA DEL TAMAJON O DEL CAMINO	0	0	140.000	140.000
229900002155		ABREVADERO DE LA RAMBLA	0	0	0	0
229900002157		CORDEL GENERAL DE GANADOS	4.700	37,610	176.767	176.767
229900002159		VEREDA DE LA HONTANILLA	2.600	29	75.400	75.400
229900002162		VEREDA DE TAMAJON O DEL CAMINO BLANCO	3.500	25	87.500	87.500
229900002164		VEREDA DE VALDELATORRE	2.000	25	50.000	50.000
229900002166		VEREDA DE LA LASTRA	500	25	12.500	12.500
229900002168		VEREDA DEL PADREJON	500	25	12.500	12.500
229900002170		COLADA DEL FRONTAL O DEL CAMINO DE LA MUELA	800	10	8.000	8.000
229900002171		COLADA DEL VALLEJO ARENAL	450	15	6.750	6.750

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002173		COLADA DEL VALLEJO MALO	1.000	10	10.000	10.000
		TOTAL MUNICIPIO	**16.050,000**	**201,610**	**654.417,000**	**654.417,000**
229900002175	Millana	CAÑADA REAL DE MOLINA DE ARAGON	4.000	75,220	300.880	40.000
		TOTAL MUNICIPIO	**4.000,000**	**75,220**	**300.880,000**	**40.000,000**
229900002181	Mirabueno	DESCANSADERO DE LAS CORTEZAS	0	0	0	0
229900002183		CAÑADA REAL SORIANA	1.010	50	50.500	500.500
229900002185		CAÑADA REAL DE LAS MERINAS	765	50	38.250	38.250
		TOTAL MUNICIPIO	**1.775,000**	**100,000**	**88.750,000**	**538.750,000**
229900002177	Miñosa (La)	CAÑADA REAL DE LA PUERTA DEL SOL	8.000	75,220	601.760	601.760
229900002179		CAÑADA REAL DE IMIEDES	1.500	75,220	112.830	112.830
		TOTAL MUNICIPIO	**9.500,000**	**150,440**	**714.590,000**	**714.590,000**
229900002189	Molina de Aragon	CAÑADA REAL DE ZARAGOZA A ANDALUCIA	13.000	75,220	977.860	977.860
229900002191		CORDEL DE LOS ARENALES AL AGUADERO DEL MOLINO DEVE	2.500	37,610	94.025	94.025
229900002193		VEREDA DE LA PARIDERA DE CUBEL AL AGUADERO DE LAFA	1.000	20,890	20.890	20.890
229900002194		COLADA AGUADERO DEL CAMINO DE RUEDA	500	25	12.500	12.500
229900002196		COLADA AGUADERO DEL PUENTE A LA CAÑADA REAL	1.300	25	32.500	32.500

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002198		COLADA AGUADERO DE LAS PEDRIZAS A LA PRESA DEURGAI	1.200	25	30.000	30.000
229900002199		COLADA DE LA DULA AL MONTE PINAR	2.500	25	62.500	62.500
229900002201		COLADA DE HUERTALARGA AL MOLINO DE D. MODESTO VI-L	1.450	10	14.500	14.500
229900002203		COLADA DEL PUENTE DE PIEDRA A LA DEHESA DE LOSCABA	450	10	14.500	14.500
229900002205		COLADA DE LA DEHESA DE LOS CABALLOS A LAS NUEVEALC	1.000	10	10.000	10.000
229900002207		COLADA DE LA DEHESA DE LOS CABALLOS A CORDEL DENOV	2.500	10	25.000	25.000
229900002209		CORDEL DE LA NOVELLA POR LA PEÑA DEL TORO	2.000	37,610	75.220	75.220
229900002211		CORDEL DE LOS CUATRO MOJONES	6.000	18,800	112.830	112.830
		TOTAL MUNICIPIO	**35.400,000**	**330,130**	**1.482.325,000**	**1.482.325,000**
229900002213	Monasterio	CAÑADA REAL DE ALCORLO DE LA PUERTA DEL SOL	2.500	Variable	253.426	253.426
		TOTAL MUNICIPIO	**2.500,000**	**99,990**	**253.426,000**	**253.426,000**
229900002215	Mondejar	CORDEL DE LAS MERINAS	1.500	Variable	28.207	28.207
		TOTAL MUNICIPIO	**1.500,000**	**99,990**	**28.207,000**	**28.207,000**
229900002216	Montarron	CORDEL DE LA SOLEDAD	1.400	Variable	93.054	93.054
229900002218		DESCANSADERO DE LA TEJA	0	0	2.000	2.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002220		FINCA N. 163 PLANO GENERAL	0	0	29.089	29.089
229900002222		COLADA DE ALEAS	1.380	8	13.517	13.517
229900002223		FINCA DE REEMPLAZO N. 162 PLANO GENERAL	0	0	8.315	8.315
229900002225		COLADADERO DE PRADO REAL	600	Variable	11.000	11.000
229900002227		DESCANSADERO LA PRADERA-LA CUADRADA	1.950	20	39.000	39.000
		TOTAL MUNICIPIO	**5.330,000**	**227,980**	**195.975,000**	**195.975,000**
229900002228	Muduex	CAÑADA REAL DE MERINAS	6.000	75,220	451.320	451.320
229900002230		COLADA DE LA DEHESA DEL MONTE UTANDE	2.000	50	100.000	100.000
		TOTAL MUNICIPIO	**8.000,000**	**125,220**	**551.320,000**	**551.320,000**
229900002232	Negredo	DESCANSADEROS	0	0	0	0
229900002234		CAÑADA REAL DE MERINAS	4.500	Variable	0	0
229900002236		CORDEL DE GANADOS	1.100	Variable	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**5.600,000**	**199,980**	**0,000**	**0,000**
229900002238	Orea	CAÑADA REAL DE MERINAS	11.100	75,220	834.942	834.942
		TOTAL MUNICIPIO	**11.100,000**	**75,220**	**834.942,000**	**834.942,000**
229900002241	Paredes de Siguenza	ABREVADERO DE LA SOLIDA	0	0	3.000	3.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002243		DESCANSADERO Y ABREVADERO DE LA LAGUNA	0	0	40.000	40.000
229900002245		VEREDA DE LA SENDA GALIANA	6.000	20,890	125.340	125.340
229900002247		VEREDA DE LA LAGUNA AL REBOLLAR Y CABAÑUELAS	2.200	20	44.000	44.000
229900002249		VEREDA DEL REBOLLAR A LA SIERRA	1.300	20,890	27.157	27.157
229900002251		COLADA DEL CAMINO DE MORAZOBEL	1.800	12	21.600	21.600
229900002253		COLADA DEL PRADO DE LAS FUENTES	500	10	5.000	5.000
		TOTAL MUNICIPIO	**11.800,000**	**83,780**	**266.097,000**	**266.097,000**
229900002255	Pastrana	CAÑADA REAL SORIANA TRAMO 4	3.000	37,610	112.830	112.830
229900002257		CAÑADA REAL SORIANA TRAMO 2	3.000	37,610	112.830	112.830
229900002259		CAÑADA REAL SORIANA TRAMO 3	2.600	75,220	195.572	195.572
229900002261		CAÑADA REAL SORIANA TRAMO 1	3.100	75,220	233.182	233.182
		TOTAL MUNICIPIO	**11.700,000**	**225,660**	**654.414,000**	**654.414,000**
229900002263	Peralejos de las Tru	CAÑADA REAL DE ZARAGOZA A ANDALUCIA	4.500	75,220	338.490	338.490
229900002265		VEREDA DE GANADOS	2.400	Variable	25.068	25.068

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002266		CORDEL DE MERINAS	6.600	18,800	124.113	124.113
		TOTAL MUNICIPIO	**13.500,000**	**194,010**	**487.671,000**	**487.671,000**
229900002268	Pinilla de Molina	CORDEL DE GANADOS	8.400	18,800	157.962	157.962
229900002269		VEREDA DE GANADOS	4.900	Variable	51.180	51.180
		TOTAL MUNICIPIO	**13.300,000**	**118,790**	**209.142,000**	**209.142,000**
229900002271	Pioz	CORDEL DE LAS MERINAS O GALIANA	750	Variable	175.357	175.357
229900002272		REEMPLAZO	0	0	10.790	10.790
		TOTAL MUNICIPIO	**750,000**	**99,990**	**186.147,000**	**186.147,000**
229900002274	Pozo de Guadalajara	ABREVADERO-DESCANSADERO DEL CHARCO DEL SANTO	0	0	10.000	10.000
229900002276		CORDEL DE LAS MATAS	3.125	37,610	117.531	117.531
229900002278		COLADA ALTO DE LA VEREDA	1.500	16,720	25.080	25.080
229900002280		CORDEL DE SANTORCAZ	500	37,610	18.805	18.805
		TOTAL MUNICIPIO	**5.125,000**	**91,940**	**171.416,000**	**171.416,000**
229900002285	Puebla de Valles	CAÑADA REAL DE GANADOS	100	37,610	3.761	3.761
		TOTAL MUNICIPIO	**100,000**	**37,610**	**3.761,000**	**3.761,000**
229900002287	Rebollosa de Jadraqu	CAÑADA REAL DE MERINAS	4.000	75,220	300.880	300.880
		TOTAL MUNICIPIO	**4.000,000**	**75,220**	**300.880,000**	**300.880,000**
229900002289	Riofrio del Llano	CAÑADA REAL DE MERINAS	7.500	75,220	564.150	564.150

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**7.500,000**	**75,220**	**564.150,000**	**564.150,000**
229900002291	Robledillo de Mohern	CAÑADA REAL DE LA PUERTA DEL SOL	3.500	37,610	131.635	131.635
229900002293		CORDEL DE LA NARIZ DE MALAGA	7.500	25	187.500	187.500
229900002295		VEREDA DE VALDELAGUA	5.600	20,890	116.984	116.984
229900002297		VEREDA DE LOS ROYOS Y COLADAS DE LOS HOYOS CONEJER	1.300	20,890	27.157	27.157
229900002299		COLADA DEL PLANTIO	400	Variable	10.000	10.000
229900002301		COLADA DEL CAMINO ANCHO	500	16,800	8.400	8.400
229900002303		COLADA DEL VALLEJO HERRERO	700	15	10.500	10.500
229900002305		DESCANSADERO DE LAS MALOJAS	0	0	7.700	7.700
229900002307		DESCANSADERO DEL VALLEJO HERRERO	0	0	12.000	12.000
229900002309		ABREVADERO DE LA BALSA	0	0	8.000	8.000
229900002311		ABREVADERO DEL PRADILLO DE LA DEHESA	0	0	9.800	9.800
		TOTAL MUNICIPIO	**19.500,000**	**236,180**	**529.676,000**	**529.676,000**
229900002313	Robledo de Corpes	CAÑADA REAL DE LA PUERTA DEL SOL	5.750	75,220	432.515	432.515

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**5.750,000**	**75,220**	**432.515,000**	**432.515,000**
229900002318	Rueda de la Sierra	ABREVADERO DEL NAVAJO DE LAS MADRIGUERAS	0	0	600	600
229900002320		POSADA DEL RASO	40	25	1.000	1.000
229900002322		ABREVADERO DEL NAVAJO DEL ESTEPAR	0	0	1.200	1.200
229900002324		ABREVADERO DEL NAVAJO DE LAS PRADERAS	0	0	1.400	1.400
229900002326		ABREVADERO DE LA FUENTE DE LOS OJOS	0	0	1.500	1.500
229900002328		ABREVADERO DEL NAVAJO DE LA ROSADA	0	0	285	285
229900002330		ABREVADERO DE LA CHARCA DEL SALOBRAL	0	0	280	280
229900002332		ABREVADERO DEL CERRO DE LAS ESTEPAS	0	0	15.578	15.578
229900002335		VEREDA DE MOLINO DE ARAGON A MILMARCOS	3.434	Variable	78.427	78.427
229900002337		VEREDA DE LA SALOBRE	2.400	20,890	50.136	50.136
229900002339		PASO AL ABREVADERO DE LA SALOBRE	850	20,890	17.756	17.756
229900002341		CORDEL DEL CERRO DE LAS ESTEPAS A LA FUENTE DE LAS	2.300	37,610	68.503	86.503

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002343		VEREDA DE MOLINA A MILMARCOS	7.000	Variable	75.128	75.128
229900002345		COLADA DEL POZO DE CALAHORRA	700	7	4.900	4.900
229900002347		COLADA DE LA LOMA DE LA FUENTE	300	10	3.000	3.000
229900002349		VEREDA DE LA SALOBRE	2.000	Variable	35.400	35.400
229900002351		COLADA DE LA LAGUNILLA	280	7	1.960	1.960
229900002353		COLADA DE LOS PARDOS	850	7	5.950	5.950
229900002355		COLADA DE POZUELO DE LA HOCECILLA	220	7	1.540	1.540
229900002357		COLADA DE FUENTE YAGUE	750	7	5.250	5.250
229900002359		ABREVADERO DEL POZO DE CALAHORRA	0	0	2.362	2.362
229900002361		ABREVADERO DEL POZUELO DE LA HOCECILLA	0	0	1.850	1.850
229900002363		ABREVADERO DE LA FUENTE DE YAGUE	0	0	1.320	1.320
229900002365		ABREVADO DE LA LAGUNILLA	0	0	390	390

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002367		DESCANSADERO DE LA LOMA DEL HIELO	0	0	34.486	34.486
229900002369		DESCANSADERO DE LAS LOMILLAS	0	0	16.082	16.082
229900002371		DESCANSADERO DE LA LOMA DE LA FUENTE	0	0	60.295	60.295
229900002373		DESCANSADERO DE LA RABERA	0	0	27.840	27.840
		TOTAL MUNICIPIO	**21.124,000**	**449,360**	**514.418,000**	**532.418,000**
229900002375	San Andres del Congo	CORDEL DE VALDELAGUA	1.375	Variable	186.339	186.339
229900002377		COLADA DEL TEJAR O DEL CAMINO DE COGOLLUDO	1.375	Variable	50.778	50.778
229900002379		VEREDA DE LA SOLEDAD	6.125	20,890	127.951	127.951
229900002381		COLADA DE LA CALLEJUELA	500	6,090	3.345	3.345
229900002383		COLADA DE LAS CASAS DEL BARRIO DE ARRIBA A LAS ZOR	750	6,690	5.017	5.017
229900002385		COLADA DE LAS ERAS DE ARRIBA AL VALLEJO	500	10	5.000	5.000
		TOTAL MUNICIPIO	**10.625,000**	**243,650**	**378.430,000**	**378.430,000**
229900002387	San Andres del Rey	CAÑADA REAL SORIANA TRAMO 2	2.000	75,220	150.440	150.440
229900002389		CAÑADA REAL SORIANA TRAMO 1	5.500	37,610	206.855	206.855

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**7.500,000**	**112,830**	**357.295,000**	**357.295,000**
229900002391	Siguenza	CAÑADA REAL SORIANA	3.000	75,220	225.660	225.660
229900002393		VEREDA DE GANADOS	9.500	20,890	198.445	198.445
229900002395		CAÑADA REAL SORIANA	2.800	Variable	240.704	240.704
		TOTAL MUNICIPIO	**15.300,000**	**196,100**	**664.809,000**	**664.809,000**
229900002405	Solanillos del Extre	CAÑADA REAL GALIANA	5.000	75,220	376.100	376.100
229900002407		COLADA DEL BARRANCO DE LA CAÑA	3.500	10	35.000	35.000
229900002409		COLADA DEL CAMINO DE HENCHE A GORGOLES DE ARRIBA	1.500	10	15.000	15.000
229900002411		COLADA DE LA SOLEDAD	500	10	5.000	5.000
229900002413		COLADA DEL PORTILLO DE LA LOSA	250	10	25.000	25.000
229900002415		COLADA DEL CAMINO DE PORTILLEJOS	400	8	3.200	3.200
		TOTAL MUNICIPIO	**11.150,000**	**123,220**	**459.300,000**	**459.300,000**
229900002419	Taragudo	DESCANSADERO D-3	0	0	4.700	4.700
229900002421		DESCANSADERO D-4	0	0	13.595	13.595
229900002423		DESCANSADERO D-2	0	0	1.360	1.360

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002425		DESCANSADERO D-1	0	0	10.000	10.000
229900002429		COLADA DEL CAMINO DE HUMANES	1.800	7	12.600	12.600
229900002431		VEREDA DEL CAMINO REAL CARRETERO	2.700	7	18.900	18.900
		TOTAL MUNICIPIO	**4.500,000**	**14,000**	**61.155,000**	**61.155,000**
229900002427	Tartanedo	CAÑADA REAL DE GANADOS TRAMO 1	4.800	75,220	361.056	361.056
229900002433		CAÑADA REAL DE GANADOS TRAMO 3	6.600	75,220	496.452	496.452
229900002435		CAÑADA REAL DE GANADOS TRAMO 2	3.600	20,890	75.204	75.204
229900002437		CAÑADA REAL DE GANADOS	2.200	75,220	165.484	165.484
		TOTAL MUNICIPIO	**17.200,000**	**246,550**	**1.098.196,000**	**1.098.196,000**
229900002439	Terzaga	CAÑADA REAL DE ZARAGOZA A ANDALUCIA	3.900	Variable	519.018	519.018
229900002441		CAÑADA REAL DE GANADOS	10.000	37,610	376.100	376.100
229900002444		CORDEL DE GANADOS	10.400	18,800	195.572	195.572
		TOTAL MUNICIPIO	**24.300,000**	**156,400**	**1.090.690,000**	**1.090.690,000**
229900002448	Tordelrabano	VEREDA DE LA SENDA GALIANA	750	Variable	58.200	58.200
		TOTAL MUNICIPIO	**750,000**	**99,990**	**58.200,000**	**58.200,000**
229900002449	Tordesilos	CAÑADA REAL DE CUENCA	5.800	75,220	436.276	436.276

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**5.800,000**	**75,220**	**436.276,000**	**436.276,000**
229900002451	Torija	CAÑADA REAL GALIANA	6.400	75,220	481.408	481.408
		TOTAL MUNICIPIO	**6.400,000**	**75,220**	**481.408,000**	**481.408,000**
229900002456	Torrejon del Rey	CAÑADA REAL DE MERINAS O DE LA PUERTA DEL SOL	2.600	60	156.000	0
229900002458		VEREDA DEL CAMINO ANCHO A RIBATEJADAA TORREJON DEL	2.430	20	48.600	48.600
229900002462		COLADA DEL CAMINO VIEJO DE GALAPAGOS Y DE ALCOLEAA	5.600	14	78.400	78.400
229900002464		COLADA DEL CAMINO VIEJO DE ALCALA DE HENARES	740	17	12.580	12.580
229900002466		COLADA DEL CAMINO DE FUENTESANTA O DE VALDEVACAS	2.350	6	14.100	14.100
229900002468		COLADA DE LA CAÑADILLA	1.045	14	14.630	14.630
		TOTAL MUNICIPIO	**14.765,000**	**131,000**	**324.310,000**	**168.310,000**
229900002470	Torremocha del Campo	CAÑADA REAL GALIANA	880	Variable	101.101	101.101
229900002472		CORDEL DE GANADOS	4.860	Variable	210.304	210.304
229900002476		CORDEL DE GANADOS	1.300	37,610	48.893	48.893
		TOTAL MUNICIPIO	**7.040,000**	**237,590**	**360.298,000**	**360.298,000**
229900002478	Torrubia	DESCANSADERO	0	0	54.605	54.605
229900002480		CAÑADA DENOMINADA VEREDA DE LA MATILLA TRAMO 2	2.000	33,440	33.440	33.440

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002482		CAÑADA DENOMINADA VEREDA DE LA MATILLA TRAMO 1	1.800	Variable	298.500	298.500
229900002484		VEREDA DE MOLINA A MILMARCOS	1.100	10,450	11.495	11.495
229900002486		VEREDA DE LA SALOBRE	1.000	20,890	20.890	20.890
		TOTAL MUNICIPIO	**5.900,000**	**164,770**	**418.930,000**	**418.930,000**
229900002488	Tortola de Henares	VEREDA DE LA SENDA LARGA	2.200	Variable	82.225	82.225
229900002490		VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE LA TORRECILLA A GUADALA	1.270	Variable	117.060	117.060
		TOTAL MUNICIPIO	**3.470,000**	**199,980**	**199.285,000**	**199.285,000**
229900002494	Traid	CORDEL DE GANADOS	800	Variable	109.069	109.069
229900002496		VEREDA DE GANADOS	12.500	Variable	130.562	130.562
		TOTAL MUNICIPIO	**13.300,000**	**199,980**	**239.631,000**	**239.631,000**
229900002498	Trijueque	CAÑADA REAL GALIANA	9.200	75,220	692.024	692.024
229900002500		CAÑADA REAL DE MERINAS	550	75,220	41.371	41.371
229900002502		COLADA Y ABREVADERO DE LA FUENTE GARCIA	2.300	5,050	12.650	12.650
		TOTAL MUNICIPIO	**12.050,000**	**155,490**	**746.045,000**	**746.045,000**
229900002504	Uceda	ABREVADERO DE LA FUENTE GRANDE	0	0	0	0
229900002506		DESCANSADERO-ABREVADERO DEL SOTO DE LA NORIA	0	0	50.000	50.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002508		DESCANSADERO-ABREVADERO DEL PONTOCILLO	0	0	2.000	2.000
229900002510		CAÑADA REAL DE LA BUTRERA	800	75,220	60.000	60.000
229900002512		VEREDA DE LA DEHESA VIEJA	2.000	20,890	41.780	41.780
229900002514		COLADA DE SANTO DOMINGO	1.400	50	70.000	70.000
229900002516		COLADA DE VALDELAGUA O EL VISO	1.000	33,330	33.330	33.330
229900002518		COLADA DE LA CUESTA DEL TEJAR	1.000	16,160	16.160	16.160
229900002520		COLADA DE LA CASA DE UCEDA O VALLEJOS	3.300	16,160	53.328	53.328
229900002522		COLADA DEL CAMINO DE LA CAÑADA DE ARAGUZ	1.600	14,160	22.656	22.656
229900002524		COLADA DEL PONTOCILLO	1.000	12,500	12.500	12.500
229900002526		COLADA DEL PALOMAR	1.400	10	14.000	14.000
229900002528		COLADA DE VALTEJADO	3.500	8,330	29.155	29.155
229900002530		COLADA DEL ARROYO DE MELONES	2.000	Variable	0	0

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002533		COLADA DESCANSADERO-ABREVADERO DE LA FUENTE	500	33,330	16.665	16.665
		TOTAL MUNICIPIO	**19.500,000**	**390,070**	**421.574,000**	**421.574,000**
229900002541	Valdeaveruelo	CORDEL DE LA NAVA	2.420	37,610	91.016	91.016
229900002542		CORDEL DEL ROBLEDAL	675	37,610	25.386	25.386
229900002545		COLADA DEL CERRO LARGO	2.500	30,090	75.225	75.225
		TOTAL MUNICIPIO	**5.595,000**	**105,310**	**191.627,000**	**191.627,000**
229900002549	Valdegrudas	CAÑADA REAL GALIANA	200	75,220	15.044	15.044
		TOTAL MUNICIPIO	**200,000**	**75,220**	**15.044,000**	**15.044,000**
229900002555	Villanueva de Argeci	VEREDA DEL CAMINO DE MIRABRIO A BUJALARO	2.600	20,890	54.314	54.314
		TOTAL MUNICIPIO	**2.600,000**	**20,890**	**54.314,000**	**54.314,000**
229900002559	Villaseca de Henares	COLADA DEL BUJALARO A SIGUENZA	3.500	13	45.500	45.500
		TOTAL MUNICIPIO	**3.500,000**	**13,000**	**45.500,000**	**45.500,000**
229900002561	Villaseca de Uceda	CAÑADA DE LA DEHESA	5.000	75,220	376.100	376.100
229900002563		CORDEL DEL NIDO PALOMO	100	Variable	141.656	141.656
229900002565		CORDEL DE LA NAVA DE LAS VIÑAS	400	Variable	109.009	109.009
229900002567		CORDEL DEL LLANO DEL ABAD	1.300	37,610	48.893	48.893
229900002569		VEREDA DE LA NAVA MOLINA Y GALINDA	550	Variable	780.610	780.610

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**7.350,000**	**412,800**	**1.456.268,000**	**1.456.268,000**
229900002571	Viñuelas	DESCANSADERO II	0	0	4.320	4.320
229900002573		ABREVADERO Y DESCANSADERO	0	0	8.850	8.850
229900002575		CAÑADA DE LA NAVANCHA	1.100	Variable	50.500	50.500
229900002577		DESCANSADERO 1	0	0	3.840	3.840
229900002579		ABREVADERO Y DESCANSADERO DE LA LAGUNA	0	0	23.100	23.100
229900002580		DESCANSADERO	0	0	5.000	5.000
229900002582		DESCANSADERO	0	0	4.000	4.000
229900002585		CORDEL DE VALDEMEDIO	6.000	37,610	225.660	225.660
229900002587		VEREDA DE VALDECABAÑAS Y VALDEMEDIO A VALTEJERO-O	5.900	30	177.000	177.000
229900002590		CAÑADA DE MATALAVENA	1.200	30	36.000	36.000
229900002592		PASO DEL CAMINO REAL	1.800	30	54.000	54.000
229900002594		VEREDA DEL CAMINO DE VILLASECA Y NAVACAÑADA	2.000	20,890	41.780	41.780

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002596		VEREDA DE NAVAGALINDA	460	Variable	44.259	44.259
229900002598		VEREDA DE NAVACAYA	200	Variable	32.000	32.000
229900002600		VEREDA DE LA NAVA DEL VIEJO	1.600	Variable	51.424	51.424
229900002602		VEREDA DEL PASO DE VALDEPOZANCOS	700	10	7.000	7.000
229900002604		PASTIZALES DEL ARROYO DEL TOROTE	2.200	10	22.000	22.000
		TOTAL MUNICIPIO	**23.160,000**	**568,460**	**790.733,000**	**790.733,000**
229900002608	Yebra	CAÑADA REAL SORIANA	2.000	75,220	150.440	150.440
		TOTAL MUNICIPIO	**2.000,000**	**75,220**	**150.440,000**	**150.440,000**
229900002610	Yelamos de Abajo	DESCANSADERO	0	0	7.500	7.500
229900002612		VEREDA DE LA PEÑA DEL GATO	3.000	20,890	62.670	62.670
229900002614		VEREDA DEL ROSAL O DE LA MOHADA	2.000	Variable	42.780	42.780
229900002616		COLADA DEL BADILLO O CAMINO DE JURESTE A BUDIA	2.500	10	25.000	25.000
		TOTAL MUNICIPIO	**7.500,000**	**130,880**	**137.950,000**	**137.950,000**
229900002620	Yunquera de Henares	DESCANSADERO-ABREVADERO DEL CORRAL DE MIRANDA	0	0	12.420	12.420
229900002622		DESCANSADERO DE GARCINEZ	0	0	34.560	34.560

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002624		DESCANSADERO DE LAS CABRAS	0	0	3.000	3.000
229900002626		COLADA DE MALUQUE	1.700	10	17.000	17.000
229900002628		COLADA RAMAL DE UNION DE LA COLADA DE VALDERRODRI-	1.100	10	11.000	11.000
229900002630		VEREDA DE LA SENDA GALIANA	965	Variable	67.059	67.059
229900002632		VEREDA DE SANCHARTES	80	Variable	15.876	15.876
229900002634		VEREDA DEL MONTE	1.650	Variable	38.122	38.122
229900002636		COLADA DE LA DEHESA DE VALDERRODRIGO AL RIO HENARE	6.420	13,430	86.220	86.220
229900002639		COLADA DEL CAMINO DE FONTANAR A HUMANES DE MOHERNA	5.075	10	50.750	50.750
		TOTAL MUNICIPIO	**16.990,000**	**343,400**	**336.007,000**	**336.007,000**
		TOTAL PROVINCIA	**1.215.813,000**	**20.642,130**	**52.500.152,000**	**51.150.668,000**

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002643	Ajofrin	CAÑADA DE LAS MERINAS	2.500	Variable	432.515	216.257
		TOTAL MUNICIPIO	**2.500,000**	**99,990**	**432.515,000**	**216.257,000**
229900002645	Alameda de la Sagra	CORDEL DE MERINAS	6.500	37,610	244.465	244.465
229900002647		COLADA DE ARROYUELOS	2.500	10	25.000	25.000
229900002649		COLADA DE LA IGLESIA	2.000	10	20.000	20.000
		TOTAL MUNICIPIO	**11.000,000**	**57,610**	**289.465,000**	**289.465,000**
229900002653	Alcabon	VEREDA DE TORRIJOS	2.400	20,890	50.136	50.136
229900002655		VEREDA DEL CAMINO DE MAQUEDA	600	Variable	56.403	56.403
		TOTAL MUNICIPIO	**3.000,000**	**120,880**	**106.539,000**	**106.539,000**
229900002659	Alcaudete de la Jara	CORDEL DEL PUERTO DE SAN VICENTE O DE MERINAS	15.000	Variable	564.150	564.150
229900002661		CORDEL DE TALAVERA O DEL CARRASCOSO	2.600	37,610	97.786	97.786
229900002663		COLADA DE LAS CARRETAS	2.000	0	0	0
229900002665		COLADA DE PELAYOS	2.000	0	0	0
229900002667		COLADA DE CANALEJAL	5.000	0	0	0
229900002669		COLADA DE CASTELLANOS	5.735	0	0	57.350

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002671		COLADA DE MINGOHIERRO O DE CIRCUNVALACION	8.000	0	0	0
229900002673		DESCANSADERO DEL CASCAJOSO	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**40.335,000**	**137,600**	**661.936,000**	**719.286,000**
229900002657	Alcañizo	CORDEL DE OROPESA	2.100	Variable	43.251	43.251
		TOTAL MUNICIPIO	**2.100,000**	**99,990**	**43.251,000**	**43.251,000**
229900002675	Alcolea de Tajo	CAÑADA REAL LEONESA	7.000	75,220	526.540	526.540
229900002677		VEREDA DEL PUENTE DE TALAVERA	400	20,890	8.356	8.356
		TOTAL MUNICIPIO	**7.400,000**	**96,110**	**534.896,000**	**534.896,000**
229900002679	Aldea en Cabo	CORDEL DE SAN JUAN	3.500	18,800	65.817	65.817
229900002681		DESCANSADERO DE PASAJO	0	0	45.000	45.000
		TOTAL MUNICIPIO	**3.500,000**	**18,800**	**110.817,000**	**110.817,000**
229900002683	Aldeanueva de Barbar	CORDEL DE MERINAS	10.000	37,610	376.100	376.100
229900002685		COLADA DEL CAMINO DE TALAVERA	10.000	10	100.000	100.000
		TOTAL MUNICIPIO	**20.000,000**	**47,610**	**476.100,000**	**476.100,000**
229900002687	Aldeanueva de San Ba	CORDEL DE MERINAS	1.300	Variable	201.213	201.213
229900002689		CORDEL DE TALAVERA	5.000	37,610	188.050	188.050
229900002691		VEREDA DE LA DEHESILLA	4.500	20,890	94.005	94.005

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002693		COLADA DE CASTREJON	4.000	Variable	0	0
229900002695		COLADA DEL BEBEDERO	2.500	Variable	0	0
229900002697		ABREVADERO-DESCANSADERO DEL PUENTE DE AGUILUCHA	0	0	0	0
229900002699		ABREVADERO DEL BEBEDERO	0	0	0	0
229900002701		ABREVADERO DE PEDROSO	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**17.300,000**	**358,470**	**483.268,000**	**483.268,000**
229900002703	Almendral de la Caña	CAÑADA REAL LEONESA	6.000	75,220	451.320	451.320
229900002705		VEREDA DE CERVERA	1.200	20,890	25.068	25.068
		TOTAL MUNICIPIO	**7.200,000**	**96,110**	**476.388,000**	**476.388,000**
229900002707	Almonacid de Toledo	VEREDA DEL REY	1.100	20,890	22.979	22.979
229900002709		VEREDA DE LAS BARCAS	8.800	20,890	183.832	183.832
229900002711		CORDEL DE LA MANCHA	7.000	37,610	263.270	146.230
229900002713		COLADA PROCEDENTE DEL TERMINO DE VILLAMINAYA	3.800	37,610	142.918	142.918
229900002715		COLADA DE LA SERNA	2.000	Variable	0	0

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002717		CORDEL DE MADRID O DE MORA	5.500	37,610	206.855	114.895
229900002719		COLADA DE LA SIERRA DE LA OLIVA	2.500	20,890	52.225	0
		TOTAL MUNICIPIO	**30.700,000**	**275,490**	**872.079,000**	**610.854,000**
229900002721	Almorox	CORDEL DE TALAVERA	10.000	Variable	385.502	385.502
229900002723		VEREDA DEL CANTO DE LAS SIETE CRUCES AL RIO ALBERC	12.000	29,250	351.000	351.000
		TOTAL MUNICIPIO	**22.000,000**	**129,240**	**736.502,000**	**736.502,000**
229900002731	Arcicollar	CORDEL DE TOLEDO A CAMARENA	7.000	37,610	263.270	263.270
229900002732		DESCANSADERO DE LA CONEJERA	0	0	30.000	30.000
229900002733		VEREDA DEL JUDIO	1.500	Variable	15.667	15.667
		TOTAL MUNICIPIO	**8.500,000**	**137,600**	**308.937,000**	**308.937,000**
229900002734	Arges	CAÑADA REAL SEGOVIANA DE LAS MERINAS	3.500	75,220	263.270	131.635
229900002735		VEREDA SOBRE EL CAMINO REAL DE NOEZ	2.000	20,890	41.780	4.178
		TOTAL MUNICIPIO	**5.500,000**	**96,110**	**305.050,000**	**135.813,000**
229900002725	Añover de Tajo	VEREDA DEL ENDRINAL	1.350	20,890	28.201	28.201
229900002727		CORDEL DE LA CAÑADA DE LOS HUERTOS	3.000	37,610	112.830	30.000
229900002729		CORDEL DE LOS PUCHEREROS	12.000	37,610	451.320	120.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**16.350,000**	**96,110**	**592.351,000**	**178.201,000**
229900002736	Barcience	VEREDA DEL CAMINO TALVERANO	700	Variable	65.803	65.803
229900002737		VEREDA DEL CAMINO DE ALCABON	1.500	20,890	31.335	31.335
		TOTAL MUNICIPIO	**2.200,000**	**120,880**	**97.138,000**	**97.138,000**
229900002738	Bargas	CORDEL DE CAMARENA A TOLEDO	900	Variable	152.320	152.320
229900002739		VEREDA DEL CAMINO TALAVERANO O DE COBEJA	1.700	20,890	35.513	35.513
229900002740		VEREDA DEL CAMINO DE TALAVERA O VIEJO DE TOLEDO	600	Variable	77.293	77.293
		TOTAL MUNICIPIO	**3.200,000**	**220,870**	**265.126,000**	**265.126,000**
229900002741	Belvis de la Jara	CORDEL DE LAS MERINAS	4.487	37,610	168.756	168.756
229900002742		COLADA DE ARROYO CASCAJOSO	3.500	Variable	0	73.115
229900002743		DESCANSADERO DEL VALLE DE CASCAJOSO	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**7.987,000**	**137,600**	**168.756,000**	**241.871,000**
229900002744	Borox	CORDEL DE LAS MERINAS	8.000	37,100	300.880	300.880
229900002745		CORDEL DE PUCHEROS O DEL CANAL	5.000	37,610	188.050	188.050
229900002746		COLADA DE LOS MOSQUITOS	900	Variable	21.934	15.750
		TOTAL MUNICIPIO	**13.900,000**	**174,700**	**510.864,000**	**504.680,000**
229900002747	Buenaventura	COLADA DE LA CASQUERA	2.000	5	10.000	10.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002748		COLADA DE VALDEVACAS	6.000	12	72.000	72.000
		TOTAL MUNICIPIO	**8.000,000**	**17,000**	**82.000,000**	**82.000,000**
229900002749	Burguillos de Toledo	VEREDA DE MERINAS O DE LAS GUADALERZAS	1.000	37,610	37.610	20.890
229900002750		VEREDA DE SEVILLA	3.000	37,610	112.830	62.670
		TOTAL MUNICIPIO	**4.000,000**	**75,220**	**150.440,000**	**83.560,000**
229900002751	Burujon	VEREDA DEL CAMINO TALAVERANO	5.000	20,890	104.450	104.450
229900002752		VEREDA DEL CAMINO DE TOLEDO	400	Variable	110.717	110.717
229900002753		VEREDA DE LAS BARRANCAS	5.000	20,890	104.450	104.450
229900002754		COLADA DE DARMOLA	800	10	8.000	8.000
		TOTAL MUNICIPIO	**11.200,000**	**151,770**	**327.617,000**	**327.617,000**
229900002757	Cabañas de Yepes	COLADA DEL CAMINO DE YEPES Y CARRETERA DE DOSBARRI	5.000	8	40.000	40.000
229900002758		COLADA DEL CAMINO DE ARANJUEZ Y CAMINO DE MONREAL	200	Variable	47.200	47.200
		TOTAL MUNICIPIO	**5.200,000**	**107,990**	**87.200,000**	**87.200,000**
229900002755	Cabañas de la Sagra	CORDEL DE CAMINO DE TOLEDO A MADRID	600	Variable	251.987	251.987
229900002756		VEREDA DE COBEJA	1.000	20,890	20.890	20.890
229900003430		CORDEL GUADARRAMA Y COLADA FISCAL	0	0	0	0

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003431		CORDEL DE MOCEJON	0	0	0	0
229900003432		CORDEL DE OLIAS	0	0	0	0
229900003433		CORDEL DE SAN MARTIN	0	0	0	0
229900003434		VEREDA DE LAS BARCAS	0	0	0	0
229900003435		VEREDA DE LA MANCHA	0	0	0	0
229900003436		VEREDA DE MORA	0	0	0	0
229900003437		VEREDA PECUARIA CAMINO NOEZ	0	0	0	0
229900003438		VEREDA DEL REY O POSTES	0	0	0	0
229900003439		VEREDA DE SEVILLA	0	0	0	0
229900003440		PASO DE GANADOS CORDEL S.MARTIN	0	0	0	0
229900003441		PASO GANADOS CAMINO ARANJUEZ A TOLEDO	0	0	0	0
229900003442		DESCANSADERO DE ASERRADERO	0	0	0	0

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003443		DESCANSADERO DE LA CASA DEL AIRE	0	0	0	0
229900003444		DESCANSADERO CERRO DE LOS PALOS	0	0	0	0
229900003445		DESCANSADERO DE LA VEGA	0	0	0	0
229900003446		DESCANSADERO DE LAS VEREDAS	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**1.600,000**	**120,880**	**272.877,000**	**272.877,000**
229900002759	Cabezamesada	CAÑADA REAL DE ALCAZAR	750	75,220	56.415	56.415
229900002760		VEREDA DE HORCAJO	1.400	Variable	41.780	41.780
		TOTAL MUNICIPIO	**2.150,000**	**175,210**	**98.195,000**	**98.195,000**
229900002762	Caleruela	COLADA DE LOS CAMINOS DE HERRERUELA A EL GORDO YDE	2.780	8	22.240	22.240
		TOTAL MUNICIPIO	**2.780,000**	**8,000**	**22.240,000**	**22.240,000**
229900002763	Calzada de Oropesa	CAÑADA REAL	8.500	75,220	639.370	639.370
229900002764		CORDEL DE SAN MARCOS	7.000	37,610	263.270	263.270
229900002765		VEREDA DE LA BARCA	3.500	20,890	73.115	73.115
229900002766		CORDEL DE LOS HABADES	8.500	37,610	319.685	177.565
229900002767		COLADA DE LOS CAMINOS DE HERRERUELA A EL GORDO YDE	2.265	8	18.120	18.120

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002768		COLADA DE LA RAYA DE LA CALZADA DE OROPESA	1.485	8	11.880	11.880
		TOTAL MUNICIPIO	**31.250,000**	**187,330**	**1.325.440,000**	**1.183.320,000**
229900002769	Camarena	CAÑADA REAL SEGOVIANA	800	Variable	346.012	346.012
229900002770		CORDEL DE TOLEDO	9.000	37,610	338.490	338.490
		TOTAL MUNICIPIO	**9.800,000**	**137,600**	**684.502,000**	**684.502,000**
229900002771	Camarenilla	CORDEL DE CAMARENA A TOLEDO	1.500	37,610	56.415	56.415
229900002772		VEREDA DEL CAMINO DE TALAVERA A COBEJA	7.000	20,890	146.230	146.230
		TOTAL MUNICIPIO	**8.500,000**	**58,500**	**202.645,000**	**202.645,000**
229900002773	Campillo de la Jara	CORDEL DE LA CAÑADA LEONESA	1.500	Variable	122.232	122.232
229900002774		CORDEL DE MERINAS	3.000	37,610	112.830	112.830
		TOTAL MUNICIPIO	**4.500,000**	**137,600**	**235.062,000**	**235.062,000**
229900002775	Camuñas	COLADA DE PUERTOLAPICE A CONSUEGRA	6.500	10	65.000	65.000
		TOTAL MUNICIPIO	**6.500,000**	**10,000**	**65.000,000**	**65.000,000**
229900002776	Carmena	VEREDA DEL CAMINO TOLEDANO POR GERINDOTE	1.400	Variable	110.717	105.717
229900002777		VEREDA DE CAMINO REAL TALAVERANO POR TERMINO DE ES	5.000	20,890	104.450	25.000
229900002778		VEREDA DEL CAMINO DE LA MATA A ALCABON	2.000	20,890	41.780	16.000
229900002779		VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE TOLEDO	3.000	20,890	62.670	15.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002780		VEREDA DEL CAMINO DE EL CARPIO	3.500	20,890	73.115	17.500
229900002781		VEREDA DE LA DEHESA	9.500	20,890	198.455	66.500
229900002782		CAMINO PASTORIL DE SANTA ANA	1.000	10	10.000	0
229900002783		ABREVADERO ARROYADA DEL VALLE	5.000	Variable	292.460	0
229900002784		ABREVADERO ARROYADA DEL ARROYO DE LA DEHESA	1.700	41,780	71.026	0
229900002785		VEREDA DE LA CUERDA DEL CHORRILLO	3.000	Variable	31.335	0
		TOTAL MUNICIPIO	**35.100,000**	**456,200**	**996.008,000**	**245.717,000**
229900002786	Carpio de Tajo (El)	DESCANSADERO DEL RIO TAJO	0	0	90.000	50.000
229900002787		CAÑADA DEL PUENTE DE LA PUEBLA	8.000	75,220	601.760	300.880
229900002788		COLADA DE BERRINCHES	9.000	37,610	338.490	135.000
229900002789		COLADA DE VALLE MARTIN	9.000	20,890	188.010	78.670
229900002790		COLADA DE BAYONA Y GUALDO	7.000	18,800	131.635	65.818
229900002791		COLADA DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL TAJO	3.500	Variable	143.878	43.878

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002792		COLADA DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TAJO	11.000	Variable	222.000	22.000
229900002793		COLADA DE SENDERO	300	Variable	81.043	40.000
229900002794		COLADA DE MAJADAS Y POSTURAS	5.000	20,890	104.450	50.000
229900002795		COLADA DEL CAMINO DE TALAVERA	7.000	20,890	146.230	84.000
229900002796		DESCANSADERO DEL CALVARIO	0	0	0	0
229900002797		ARROYADA DEL ARROYO DEL VALLE	4.000	20,890	83.560	0
229900002798		ARROYADA DEL ARROYO DEL CARPIO	7.000	41,700	291.900	0
229900002799		COLADA DEL CHORRILLO	0	20,890	0	0
229900002800		COLADA DEL CAMINO CARRETERO	100	20,890	2.089	0
229900002801		COLADA DE LOS POCILLOS	100	20,890	2.089	0
229900002802		COLADA DE GARABETAS	100	20,890	2.089	0
		TOTAL MUNICIPIO	**71.100,000**	**640,420**	**2.429.223,000**	**870.246,000**
229900002803	Carranque	CORDEL DEL CAMINO REAL DE TOLEDO A MADRID	3.000	18,800	56.415	56.415

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002804		VEREDA DE LA CALZADILLA	1.500	Variable	15.667	15.667
229900002805		VEREDA DE CUBAS	3.000	Variable	31.335	31.335
229900002806		VEREDA DE PALOMEQUE	800	Variable	8.356	8.356
		TOTAL MUNICIPIO	**8.300,000**	**318,770**	**111.773,000**	**111.773,000**
229900002808	Casar de Escalona	CORDEL DE EXTREMADURA O DE MERINAS	9.500	37,610	357.295	357.295
		TOTAL MUNICIPIO	**9.500,000**	**37,610**	**357.295,000**	**357.295,000**
229900002809	Casarrubios del Mont	CAÑADA REAL SEGOVIANA	5.000	75,020	376.100	376.100
229900002810		CORDEL DE HORMIGOS	11.000	37,610	413.710	229.790
229900002811		VEREDA DE LA CALZADILLA	3.000	Variable	52.225	52.225
229900002812		COLADA DEL CAMINO DEL ALAMO	5.500	8	44.000	44.000
		TOTAL MUNICIPIO	**24.500,000**	**220,620**	**886.035,000**	**702.115,000**
229900002813	Casasbuenas	CORDEL DE LAS MERINAS	4.000	37,610	150.440	150.440
229900002814		VEREDA SOBRE EL CAMINO REAL DE NOEZ DE TOLEDO	5.000	20,890	104.450	104.450
		TOTAL MUNICIPIO	**9.000,000**	**58,500**	**254.890,000**	**254.890,000**
229900002815	Castillo de Bayuela	CORDEL DE MERINAS	5.500	Variable	235.055	235.055
		TOTAL MUNICIPIO	**5.500,000**	**99,990**	**235.055,000**	**235.055,000**
229900002816	Cazalegas	CAÑADA REAL DE EXTREMADURA	2.500	75,220	188.050	94.025

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002817		CORDEL DE EXTREMADURA	8.500	37,610	319.685	177.565
229900002818		CORDEL DE CEBOLLA	1.300	37,610	48.893	48.893
		TOTAL MUNICIPIO	**12.300,000**	**150,440**	**556.628,000**	**320.483,000**
229900002819	Cebolla	VEREDA DEL CAMINO TALAVERANO	6.000	20,890	125.340	125.340
229900002820		VEREDA DE TALAVERA A CARPIO	9.000	20,890	188.010	188.010
229900002821		VEREDA DEL CAMINO DE TALAVERA	8.000	20,890	167.120	167.120
229900002822		COLADA DE LA PICOTA	2.500	10	25.000	15.000
		TOTAL MUNICIPIO	**25.500,000**	**72,670**	**505.470,000**	**495.470,000**
229900002823	Cedillo del Condado	CORDEL DEL CAMINO VIEJO DE MADRID A TOLEDO	700	Variable	351.650	351.650
229900002824		VEREDA DE CEDILLO A PANTOJA	2.500	20,890	52.225	52.225
		TOTAL MUNICIPIO	**3.200,000**	**120,880**	**403.875,000**	**403.875,000**
229900002825	Cerralbos (Los)	CORDEL DE EXTREMADURA O DE MERINAS	4.000	37,610	150.440	150.440
		TOTAL MUNICIPIO	**4.000,000**	**37,610**	**150.440,000**	**150.440,000**
229900002826	Cervera de los Monte	CAÑADA REAL LEONESA	3.000	75,220	225.660	225.660
229900002827		CORDEL DE MERINAS	3.000	37,610	112.830	112.830
229900002828		VEREDA DE CERVERA	5.000	20,890	104.450	104.450

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**11.000,000**	**133,720**	**442.940,000**	**442.940,000**
229900002845	Chozas de Canales	VEREDA DE LA CALZADILLA	6.000	20,890	125.340	125.340
229900002846		VEREDA DE PALONEQUE Y LOMINCHAR	350	20,890	7.311	7.311
		TOTAL MUNICIPIO	**6.350,000**	**41,780**	**132.651,000**	**132.651,000**
229900002847	Chueca	CAÑADA DE TOLEDO O DE SEVILLA	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**0,000**	**0,000**	**0,000**	**0,000**
229900002829	Ciruelos	COLADA DE VENTAQUEMADA	3.300	10	33.000	33.000
229900002830		COLADA DE CIRUELOS	4.400	Variable	49.500	49.500
		TOTAL MUNICIPIO	**7.700,000**	**109,990**	**82.500,000**	**82.500,000**
229900002831	Cobeja	CORDEL DE MERINAS	3.500	37,610	131.635	131.635
229900002832		VEREDA DE TALAVERA A COBEJA	4.900	20,890	102.361	12.361
229900002833		VEREDA DE MAGAN	5.000	20,890	104.450	104.450
229900002834		COLADA DE ARROYUELOS	2.000	5	10.000	10.000
		TOTAL MUNICIPIO	**15.400,000**	**84,390**	**348.446,000**	**258.446,000**
229900002835	Consuegra	CAÑADA REAL SORIANA O MESTENA	8.000	75,220	601.760	601.760
229900002836		VEREDA DE LA PLATA	6.000	20,890	125.340	125.340
229900002837		COLADA DE VILLARRUBIA	11.000	10	110.000	110.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**25.000,000**	**106,110**	**837.100,000**	**837.100,000**
229900002838	Corral de Almaguer	CAÑADA REAL SORIANA	25.000	75,220	1.880.500	1.880.500
229900002839		CAÑADA REAL DE ALCAZAR	11.500	Variable	545.345	545.345
229900002840		VEREDA DE HORCAJO	2.000	Variable	159.820	88.760
		TOTAL MUNICIPIO	**38.500,000**	**275,200**	**2.585.665,000**	**2.514.605,000**
229900002841	Cuerva	CORDEL SEGOVIANO	4.000	Variable	180.502	180.502
229900002842		VEREDA DEL CAMINO REAL DE MENASALVAS A TOLEDO	1.500	10,440	15.660	15.660
229900002843		COLADA DEL CAMINO ANCHO	4.000	15	60.000	60.000
229900002844		COLADA DE JUAN GALVEZ	3.000	10	30.000	30.000
		TOTAL MUNICIPIO	**12.500,000**	**135,430**	**286.162,000**	**286.162,000**
229900002848	Dosbarrios	COLADA POR LAS CUMBRES DEL VALLE, BARRANCO DELCOLM	14.000	10	140.000	140.000
229900002849		COLADA DEL CAMINO DE CABAÑAS DE YEPES	2.200	10	22.000	22.000
229900002850		COLADA DEL PICO DE MAYA AL RETAMAR	1.300	5	6.500	6.500
229900002851		COLADA DE LA ATALAYA AL CAMINO DE MORA	5.000	10	50.000	50.000
229900002852		COLADA DE LAS NAVAS	11.000	Variable	125.000	125.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002853		COLADA DE POZO ANCHO O CARDO ANCHO	600	10	6.000	6.000
229900002854		DESCANSADERO DEL BARRANCO DE LAS CRUCES	0	0	10.000	10.000
		TOTAL MUNICIPIO	**34.100,000**	**144,990**	**359.500,000**	**359.500,000**
229900002855	Erustes	VEREDA DEL CAMINO DE TALAVERA	4.595	8	36.760	36.760
229900002856		VEREDA DEL CAMINO TALAVERANO	4.890	8	39.120	39.120
		TOTAL MUNICIPIO	**9.485,000**	**16,000**	**75.880,000**	**75.880,000**
229900002857	Escalona	CORDEL DE TALAVERA O DE HORMIGOS	4.500	Variable	253.867	253.867
229900002858		VEREDA DE VADESAUCE O DE LAS PASADILLAS	6.200	20,890	129.518	129.518
229900002859		VEREDA DEL VAL DE SANTO DOMINGO A ESCALONA	200	20,890	4.178	4.178
229900002860		DESCANSADERO-ABREVADERO DEL OLIVAR	2.000	Variable	100.000	100.000
		TOTAL MUNICIPIO	**12.900,000**	**241,760**	**487.563,000**	**487.563,000**
229900002861	Escalonilla	CAÑADA REAL SEGOVIANA	10.000	75,220	752.200	752.200
229900002862		VEREDA DE LA CALZADA	2.000	10,440	20.890	20.890
229900002863		VEREDA DE CAMINO TALAVERANO	5.000	20,890	104.450	104.450
229900002864		VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE TOLEDO	2.500	20,890	73.115	73.115

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002865		VEREDA DEL BURUJON	300	20,890	6.267	6.267
229900002866		COLADA DEL MONTE	1.800	10	18.000	18.000
229900002867		COLADA DE GERINDOTE	4.500	10	45.000	45.000
		TOTAL MUNICIPIO	**26.100,000**	**168,330**	**1.019.922,000**	**1.019.922,000**
229900002868	Espinoso del Rey	VEREDA DE TALAVERA	5.000	10,440	52.200	52.200
		TOTAL MUNICIPIO	**5.000,000**	**10,440**	**52.200,000**	**52.200,000**
229900002869	Esquivias	COLADA DE ILLESCAS	3.500	16,600	58.100	58.100
		TOTAL MUNICIPIO	**3.500,000**	**16,600**	**58.100,000**	**58.100,000**
229900002870	Estrella (La)	CORDEL DE LA CAÑADA LEONESA	6.000	18,800	112.830	0
229900002871		CORDEL DE MERINAS	6.000	37,610	225.660	225.660
		TOTAL MUNICIPIO	**12.000,000**	**56,410**	**338.490,000**	**225.660,000**
229900002872	Fuensalida	CAÑADA REAL SEGOVIANA	8.000	75,220	601.760	601.760
229900002873		CORDEL DE TOLEDO	1.000	18,800	18.800	18.800
229900002874		VEREDA DEL JUDIO	5.000	20,890	104.450	104.450
229900002875		COLADA DEL CAMINO DE TOLEDO	5.500	Variable	50.000	50.000
		TOTAL MUNICIPIO	**19.500,000**	**214,900**	**775.010,000**	**775.010,000**
229900002876	Galvez	VEREDA DE MENASALVAS A TOLEDO	5.000	20,890	104.450	104.450

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002877		CORDEL DEL CALVARIO	1.000	37,610	37.610	37.610
229900002878		COLADA DEL SANO	1.500	Variable	150.000	22.500
229900002879		COLADA DEL CAMINO DE MELQUE A LA BARRERA	1.100	37	40.700	0
229900002880		COLADA DEL DESCANSADERO DEL SANO AL CAMINO DE LOS	1.100	75	82.500	0
229900002881		COLADA DEL CAMINO DE LOS CASTILLOS	3.500	20,890	73.115	0
229900002882		COLADA DE LA ZORRERA	850	30	25.500	0
229900002883		COLADA DE LA LINDE DE LA PUEBLA DE MONTALBAN	4.800	37,610	180.528	0
229900002884		COLADA DEL CAMINO DE LOS CASTILLOS AL DE LA PUEBLA	180	10	1.800	0
229900002885		DESCANSADERO DEL SANO	0	0	30.000	0
		TOTAL MUNICIPIO	**19.030,000**	**368,990**	**726.203,000**	**164.560,000**
229900002886	Garciotun	CORDEL DE MERINAS	3.800	Variable	189.918	189.918
		TOTAL MUNICIPIO	**3.800,000**	**99,990**	**189.918,000**	**189.918,000**
229900002887	Gerindote	FINCA DE REEMPLAZO N. 270 BIS POLIGONO 1	0	0	7.375	7.375
229900002888		CORDEL REAL SEGOVIANO	3.300	37	122.100	122.100

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002889		VEREDA DEL CAMINO TALAVERANO	7.700	20	154.000	154.000
		TOTAL MUNICIPIO	**11.000,000**	**57,000**	**283.475,000**	**283.475,000**
229900002890	Guadamur	VEREDA DEL CAMINO DE NOEZ A TOLEDO	800	20,890	16.712	16.712
		TOTAL MUNICIPIO	**800,000**	**20,890**	**16.712,000**	**16.712,000**
229900002891	Guardia (La)	CORDEL DE MADRID	700	37,610	26.327	26.327
229900002892		VEREDA DE YEPES	1.200	20,890	25.068	25.068
229900002893		COLADA DE LAS NAVAS	11.000	5	55.000	55.000
229900002894		COLADA DE LA CAÑADA DE CASTILLAS Y CUESTA DE LAS N	14.000	10	140.000	140.000
229900002895		COLADA DEL CAMINO DE MADRID	3.000	10	30.000	30.000
		TOTAL MUNICIPIO	**29.900,000**	**83,500**	**276.395,000**	**276.395,000**
229900002896	Herencias (Las)	CORDEL DE TALAVERA A ALCAUDETE	4.000	37,610	150.440	150.440
229900002897		COLADA DE VALDELALECHE A VALDEMORALES	10.000	12	120.000	120.000
229900002898		COLADA DE LA DEHESA BOYAL	1.600	12	19.200	19.200
229900002899		COLADA DE LA ISLA DE ALARICHE	2.000	Variable	30.000	30.000
229900002900		COLADA DEL CAMINO DE TALAVERA	11.000	12	132.000	132.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002901		CORDEL DEL TEJADILLO	2.000	Variable	86.500	86.500
		TOTAL MUNICIPIO	**30.600,000**	**273,590**	**538.140,000**	**538.140,000**
229900002902	Herreruela de Oropes	COLADA DEL CAMINO DE LAGARTERA Y CALERUELA	3.268	8	26.144	26.144
		TOTAL MUNICIPIO	**3.268,000**	**8,000**	**26.144,000**	**26.144,000**
229900002903	Hinojosa de San Vice	CORDEL DE MAERINAS	1.800	18,800	33.840	33.840
229900002904		CAÑADA REAL DE LAS MERINAS	10.000	75,220	752.200	372.100
		TOTAL MUNICIPIO	**11.800,000**	**94,020**	**786.040,000**	**405.940,000**
229900002905	Hontanar	COLADA DE LA HOZ DEL GATILLO	0	0	0	100.000
229900002906		COLADA DE LA FUENTE DEL TESORO	1.000	37,610	37.610	15.000
229900002907		COLADA DE LA RAYA DE NAVAHERMOSA	6.500	37,610	244.465	97.500
229900002908		COLADA DEL RISCO DE LA GOLONDRINA	2.000	37,610	75.220	20.000
229900002909		COLADA DEL RISCO DEL CUERVO	3.000	37,610	112.830	30.000
229900002910		ABREVADERO DE LA COLADA DE CEDENA	10.000	37,610	376.100	150.000
229900002911		COLADA DE LAS LANCHAS	0	0	0	260.000
229900002912		COLADA DE LAS LANCHAS	7.000	37,610	260.000	0

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002913		COLADA DEL MOLINO DE HERRERA	0	0	0	220.000
229900002914		COLADA DEL CAMINO DE HERRERA	5.850	37,610	220.000	0
229900002915		COLADA DEL CAMINO DE LAS NAVAS DE ESTENA	4.000	37,610	150.000	0
229900002916		COLADA DEL CAMINO DE LAS NAVAS DE ESTENA	0	0	0	150.000
229900002917		COLADA DE LA PATACOSA	0	0	0	110.000
229900002919		COLADA DE LA PATACOSA	3.000	37,610	110.000	0
229900002921		SEGUNDO TRAMO DE LA COLADA DE LA RAYA DE NAVAHERMO	0	0	0	90.000
229900002923		SEGUNDO TRAMO DE LA COLADA DE LA RAYA DE NAVAHERMO	2.400	37,610	90.000	0
229900002925		COLADA DE LA HOZ DEL GATILLO	2.650	37,610	100.000	0
229900002927		VEREDA DEL MOLINILLO O DE LAS NAVAS DE ESTENA	11.000	20,890	229.790	229.790
		TOTAL MUNICIPIO	**58.400,000**	**434,600**	**2.006.015,000**	**1.472.290,000**
229900002929	Hormigos	FINCAS DE REEMPLAZO N. 259 Y 310	0	0	18.176	0
229900002932		CORDEL DE HORMIGOS	6.885	22,500	172.125	172.125

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**6.885,000**	**22,500**	**190.301,000**	**172.125,000**
229900002934	Huecas	COLADA DEL CAMINO DE TOLEDO	1.500	4	6.000	6.000
		TOTAL MUNICIPIO	**1.500,000**	**4,000**	**6.000,000**	**6.000,000**
229900002936	Huerta de Valdecarab	COLADA DEL CAMINO DE VILLASEQUILLA	5.000	8	40.000	40.000
229900002938		COLADA DEL CAMINO DE MORA	14.000	10	140.000	140.000
229900002939		COLADA DEL RINCON	2.000	10	20.000	20.000
229900002940		COLADA DE LA VEGUILLA	3.000	8	24.000	24.000
229900002941		COLADA DE LOS POZOS	800	8	6.400	6.400
		TOTAL MUNICIPIO	**24.800,000**	**44,000**	**230.400,000**	**230.400,000**
229900002942	Iglesuela (La)	VEREDA DE CERVERA	9.000	20,890	188.010	188.010
		TOTAL MUNICIPIO	**9.000,000**	**20,890**	**188.010,000**	**188.010,000**
229900002943	Illescas	CORDEL DEL CAMINO DE TOLEDO A MADRID	2.500	37,610	94.025	94.025
229900002944		VEREDA DE TORREJON	13.000	20,890	271.570	271.570
229900002945		VEREDA DE PANTOJA A CEDILLO	8.500	20,890	177.565	177.565
229900002946		COLADA DE ILLESCAS A LA CUESTA DE LA RIENA	2.500	12,600	31.500	31.500
		TOTAL MUNICIPIO	**26.500,000**	**91,990**	**574.660,000**	**574.660,000**
229900002948	Lillo	COLADA DE LA MANCHA	11.000	10	110.000	110.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002949		COLADA DE LAS COJAS O DE SENDA GALIANA	11.000	5	55.000	55.000
		TOTAL MUNICIPIO	**22.000,000**	**15,000**	**165.000,000**	**165.000,000**
229900002950	Lominchar	VEREDA DE LOMINCHAR	7.500	20,890	156.675	156.675
		TOTAL MUNICIPIO	**7.500,000**	**20,890**	**156.675,000**	**156.675,000**
229900002951	Lucillos	CORDEL DE EXTREMADURA	5.000	37,610	188.050	0
229900002952		CORDEL DE LA CARRETERA VIEJA DE EXTREMADURA	25.000	37,610	94.025	52.225
229900002953		COLADA DEL RIO ALBERCHE AL RIO TAJO	11.000	Variable	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**41.000,000**	**175,210**	**282.075,000**	**52.225,000**
229900002954	Madridejos	CAÑADA REAL SORIANA O DE LOS SERRANOS	20.000	75,220	1.504.400	1.504.400
229900002955		CORDEL DE LA PLATA	7.000	37,610	263.270	263.270
229900002956		SENDA GALIANA Y CORDEL DE LAS COJAS	12.000	25	30.000	30.000
229900002957		COLADA DE PUERTO LAPICE	6.000	10	60.000	60.000
		TOTAL MUNICIPIO	**45.000,000**	**147,830**	**1.857.670,000**	**1.857.670,000**
229900002958	Magan	COLADA DE MARJOLIAS	1.500	37,610	56.415	0
229900002959		VEREDA DE MAGAN	8.000	20,890	167.120	167.120
229900002960		COLADA DE NAVARRETA	5.500	37,610	206.855	64.460

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002961		COLADA DE LAS ARROYADAS	500	10	5.000	5.000
229900002962		COLADA AL REDONDO O PRADILLO DE VILLARES	2.000	10,860	21.720	21.720
229900002963		COLADA DE VALESCO	2.000	10,860	21.720	21.720
		TOTAL MUNICIPIO	**19.500,000**	**127,830**	**478.830,000**	**280.020,000**
229900002964	Malpica de Tajo	CORDEL DEL PUENTE DE LA PUEBLA	1.200	37,610	45.132	45.132
229900002965		VEREDA DE TALAVERA AL CARPIO	1.700	10,440	17.756	17.756
229900002966		COLADA DE TORREJON	5.000	12	60.000	60.000
229900002967		COLADA DE LA BARCA	1.200	12	14.400	0
		TOTAL MUNICIPIO	**9.100,000**	**72,050**	**137.288,000**	**122.888,000**
229900002969	Maqueda	VEREDA DE VAL DE SANTO DOMINGO A ESCALONA	1.240	Variable	156.664	155.891
229900002970		CORDEL DE TALAVERA	1.600	18,800	30.088	30.088
229900002971		COLADA DE NOVES A QUISMONDO	2.500	Variable	28.500	28.500
229900002972		VEREDA DE VAL DE SANTO DOMINGO A ESCALONA	7.500	20,890	156.675	156.675
229900002973		COLADA DEL CAMINO DE MADEREROS	1.300	5	6.500	6.500

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002974		COLADA DEL CAMINO DE QUISMONDO	1.000	10	10.000	10.000
229900002975		COLADA DE MAQUEDA	1.500	5	7.500	7.500
		TOTAL MUNICIPIO	**16.640,000**	**259,670**	**395.927,000**	**395.154,000**
229900002976	Marjaliza	CORDEL DE LAS MERINAS	1.000	37,610	18.805	18.805
229900002977		CORDEL DEL NAVAJO O DEL PUERTO	3.000	37,610	112.830	112.830
229900002978		COLADA DEL MOLINILLO	7.000	37,610	263.270	146.230
229900002979		COLADA DEL TERMINO	7.500	75,220	64.150	282.075
229900002980		COLADA DE SAN MARCOS	200	37,610	75.220	41.780
		TOTAL MUNICIPIO	**18.700,000**	**225,660**	**534.275,000**	**601.720,000**
229900002981	Marrupe	VEREDA DE CERVERA	4.000	20,890	83.560	83.560
		TOTAL MUNICIPIO	**4.000,000**	**20,890**	**83.560,000**	**83.560,000**
229900002982	Mascaraque	VEREDA DE LA PLATA	2.300	37,610	86.503	48.047
229900002983		VEREDA DE LA MANCHA	4.200	37,610	157.962	87.738
229900002984		VEREDA DE MADRID	7.900	37,610	297.119	165.031
		TOTAL MUNICIPIO	**14.400,000**	**112,830**	**541.584,000**	**300.816,000**
229900002985	Mata (La)	FINCAS DE REEMPLAZO N. 260 POLIGONO 1 Y N. 34 PO-L	0	0	115.115	115.115

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002986		VEREDA DEL CAMINO REAL TALAVERANO POR EL TERMINODE	100	Variable	24.000	24.000
229900002987		VEREDA DE LA MATA	5.300	8	42.400	42.400
229900002988		VEREDA DE CAMINO TALAVERANO POR GERINDOTE	1.600	8	12.800	12.800
229900002989		VEREDA DEL ARROYO DEL CARPIO	3.500	5	17.500	17.500
229900002990		VEREDA DEL CAMINO DEL CARPIO	2.200	8	17.600	17.600
229900002991		COLADA DE VALDECARRICHES	4.000	8	32.000	32.000
		TOTAL MUNICIPIO	**16.700,000**	**136,990**	**261.415,000**	**261.415,000**
229900002992	Mazarambroz	COLADA DE LA SIERRA DE LAYOS	4.000	30,090	120.360	0
229900002993		COLADA DEL CHARCON	2.000	30,090	60.180	60.180
229900002994		CORDEL DEL PUERTO	6.000	37,610	225.660	225.660
229900002995		COLADA DEL COMUN	12.500	10,870	135.875	135.875
229900002996		COLADA DE LA GARGANTA	12.500	10,870	59.785	59.785
		TOTAL MUNICIPIO	**37.000,000**	**119,530**	**601.860,000**	**481.500,000**
229900002997	Mejorada	CAÑADA REAL LEONESA	5.000	75,220	376.100	376.100

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900002998		VEREDA DEL MADROÑO	9.000	20,890	188.010	188.010
229900002999		COLADA DE LAS JUNTAS	8.500	10	85.000	85.000
		TOTAL MUNICIPIO	**22.500,000**	**106,110**	**649.110,000**	**649.110,000**
229900003000	Menasalbas	COLADA DE JIMENA	0	50	150.000	0
229900003001		COLADA Y ABREVADERO DE LA PENA ANGORRA	0	37,610	100.000	0
229900003002		COLADA DE ROBLEDO DE MONTALBAN	0	25	2.000.000	0
229900003003		COLADA REAL DE EXTREMADURA O DEL PUERTO MARCHES	2.300	75,220	173.006	173.006
229900003004		CORDEL DEL PUENTE DE LA TORRE	4.000	37,610	150.440	150.440
229900003005		COLADA DEL CAMINO REAL DE MENASALBAS A TOLEDO	3.000	20,890	62.670	62.670
229900003006		COLADA DEL CAMINO ANCHO DE CUERVA	2.500	37,610	94.025	37.500
229900003007		COLADA DEL CAMINO TRAVIESO	7.000	0	0	70.000
229900003008		COLADA DEL RISCO DE LA CORUCHA	3.000	37,610	112.830	60.000
229900003009		COLADA DEL TORCON	3.000	Variable	0	350.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**24.800,000**	**421,540**	**2.842.971,000**	**903.616,000**
229900003010	Mentrida	CORDEL DE PEDRO-MORO	3.000	Variable	432.515	432.515
229900003011		COLADA DE CASARILES	2.000	4	8.000	8.000
		TOTAL MUNICIPIO	**5.000,000**	**103,990**	**440.515,000**	**440.515,000**
229900003012	Mesegar	VEREDA DEL CAMINO TALAVERANO	850	Variable	22.456	5.375
229900003013		VEREDA DEL CAMINO TALAVERANO QUE VIENE DE EL CAR-P	3.500	20,890	73.115	42.000
229900003014		VEREDA DE LA MATA	2.300	20,890	48.047	11.500
		TOTAL MUNICIPIO	**6.650,000**	**141,770**	**143.618,000**	**58.875,000**
229900003015	Miguel Esteban	VEREDA DE MIGUEL ESTEBAN	10.000	20,890	208.900	120.000
		TOTAL MUNICIPIO	**10.000,000**	**20,890**	**208.900,000**	**120.000,000**
229900003016	Mocejon	DESCANSADERO II -EN EL CORDEL DE MOCEJON-	0	0	19.990	19.990
229900003017		DESCANSADERO I -EN EL CORDEL DE MOCEJON-	0	0	4.750	4.750
229900003018		DESCANSADERO III - EN LA COLADA DEL BLANCO-	0	0	80.558	80.558
229900003019		CORDEL DE MOCEJON	8.883	Variable	242.542	242.542
229900003020		COLADA DEL TAJO	5.729	Variable	93.226	93.226
229900003021		COLADA DEL BLANCO	745	Variable	5.215	5.215

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**15.357,000**	**299,970**	**446.281,000**	**446.281,000**
229900003022	Mohedas de la Jara	CORDEL DE LA CAÑADA LEONESA	3.000	Variable	206.455	206.455
229900003023		CORDEL DE MERINAS	350	37,610	13.163	13.163
		TOTAL MUNICIPIO	**3.350,000**	**137,600**	**219.618,000**	**219.618,000**
229900003024	Montearagon	CORDEL DEL RIO ALBERCHE AL RIO TAJO	700	Variable	58.296	58.296
229900003025		VEREDA DEL CAMINO DE TALAVERA	4.500	20,890	94.005	94.005
229900003026		VEREDA DEL CAMINO DE TALAVERA	0	20,890	0	0
229900003027		VEREDA DE TALAVERA AL CARPIO	4.900	20,890	104.450	104.450
		TOTAL MUNICIPIO	**10.100,000**	**162,660**	**256.751,000**	**256.751,000**
229900003029	Mora	CAÑADA DE LAS SIERRAS DE MORA	10.000	Variable	1.353.960	0
229900003030		VEREDA DE LA PLATA	2.000	37,610	75.220	41.780
229900003031		VEREDA DE LA MANCHA	7.000	37,610	263.270	146.270
		TOTAL MUNICIPIO	**19.000,000**	**175,210**	**1.692.450,000**	**188.050,000**
229900003032	Nambroca	VEREDA DE SEVILLA	9.000	37,610	338.490	188.010
229900003033		VEREDA DE LA MANCHA	6.500	37,610	304.465	135.785
229900003034		VEREDA DEL REY	8.000	20,890	167.120	167.120

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003035		VEREDA DE LA PLATA	3.500	37,610	131.635	71.115
229900003036		VEREDA DE LAS BARCAS	1.500	20,890	31.335	31.335
229900003037		COLADA DE GANADOS	2.500	12	30.000	30.000
		TOTAL MUNICIPIO	**31.000,000**	**166,610**	**1.003.045,000**	**623.365,000**
229900003038	Navahermosa	COLADA DE LA CUMBRE DE VALDEZARZA	0	Variable	75.000	0
229900003039		COLADA DEL CAMINO VIEJO DE TOLEDO	8.000	20,890	0	80.000
229900003040		COLADA Y ABREVADERO DE VALDERRODRIGO	1.500	Variable	0	15.000
229900003041		COLADA DE VALDERRODRIGO	0	20,890	80.000	80.000
229900003042		COLADA DEL CARRIL DE NAVALUCILLOS	0	20,890	5.000	0
229900003043		COLADA Y ABREVADERO DE CEDENA	3.500	37,610	131.635	70.000
229900003044		COLADA DE CANTO GORDO	0	75,220	450.000	0
229900003045		TROZO COLADA-ABREVADERO DE JIMENA Y TORCON	0	Variable	180.000	0
229900003046		COLADA DEL APACHO	3.000	46	0	0

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003047		VEREDA CABRITERA	0	20,890	0	0
229900003048		COLADA Y ABREVADERO DEL ARROYO DE LAS MAJADILLAS	1.500	0	0	0
229900003049		COLADA DE VALDEZARZA	0	20,890	530.000	0
229900003050		COLADA DEL CAMINO DE NAVALUCILLOS	6.000	Variable	0	0
229900003051		TROZO COLADA-ABREVADERO DEL ARROYO DEL MIMBRE	0	0	0	0
229900003052		COLADA DEL CAMINO DE CANTOS BLANCOS	0	41,780	250.000	0
229900003053		COLADA DEL CARRIL DEL ROBLEDILLO	0	20,890	80.000	0
229900003054		COLADA Y ABREVADERO DEL MIMBRE	6.000	Variable	0	0
229900003055		COLADA DEL VALLEJO DEL TORO	1.000	Variable	0	0
229900003056		COLADA Y ABREVADERO DEL TORCON	4.000	37,100	150.440	60.000
229900003057		VEREDA DE LA CUMBRE DEL CASTILLO	6.000	Variable	0	0
229900003058		COLADA DEL CARRIL DE LOS CARROS	0	20,890	10.000	0

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003059		TROZO VEREDA CABRITERA	0	20,890	0	0
229900003060		COLADA Y ABREVADERO DE MAJADILLAS Y VALLEALAMOS	0	20,890	0	0
229900003061		COLADA DE CAMINO DE LAS VENTAS	6.000	75,220	451.320	60.000
		TOTAL MUNICIPIO	**46.500,000**	**1.200,870**	**2.393.395,000**	**365.000,000**
229900003062	Navalmoralejo	CORDEL DE LA CAÑADA REAL LEONESA	2.500	Variable	620.452	620.452
		TOTAL MUNICIPIO	**2.500,000**	**99,990**	**620.452,000**	**620.452,000**
229900003063	Navalmorales (Los)	COLADA -UNICA-	8.000	42	33.000	0
		TOTAL MUNICIPIO	**8.000,000**	**42,000**	**33.000,000**	**0,000**
229900003064	Navalucillos (Los)	VEREDA DEL MOLINILLO O DE NAVAS DE ESTENA	17.500	Variable	412.577	412.577
		TOTAL MUNICIPIO	**17.500,000**	**99,990**	**412.577,000**	**412.577,000**
229900003065	Navamorcuende	CAÑADA REAL LEONESA	11.000	75,220	827.420	827.420
229900003066		VEREDA DE CERVERA	10.000	20,890	208.900	208.900
		TOTAL MUNICIPIO	**21.000,000**	**96,110**	**1.036.320,000**	**1.036.320,000**
229900003067	Noblejas	CORDEL DE LA SENDA GALIANA	8.000	37,610	300.880	300.880
229900003068		VEREDA DE LOS POZOS	3.500	Variable	214.122	214.122
		TOTAL MUNICIPIO	**11.500,000**	**137,600**	**515.002,000**	**515.002,000**
229900003069	Noez	FINCA DE REEMPLAZO N. 148 POLIGONO 3	0	0	60.130	60.130
229900003070		FINCA DE REEMPLAZO N. 16 POLIGONO 3	0	0	17.770	17.770

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003071		FINCA DE REEMPLAZO N. 99 POLIGONO 2	0	0	7.840	7.840
229900003072		CORDEL SEGOVIANO	4.500	10	45.000	45.000
229900003073		VEREDA DEL CAMINO REAL DE MENASALVAS A TOLEDO	6.000	8	48.000	48.000
		TOTAL MUNICIPIO	**10.500,000**	**18,000**	**178.740,000**	**178.740,000**
229900003075	Noves	NUEVA COLADA	0	0	35.040	35.040
229900003076		CAÑADA REAL SEGOVIANA	1.300	Variable	184.390	184.390
229900003077		COLADA DE SANTO DOMINGO A NOVES O DEL CAMINO DECAÑ	1.210	20,890	25.280	25.280
229900003078		COLADA DE MAQUEDA	4.000	9	36.000	36.000
229900003079		COLADA DE SANTA OLALLLA	4.480	9	40.320	40.320
229900003080		COLADA DE ESCALONA	7.200	9	64.800	64.800
229900003081		DESCANSADERO DEL CRISTO	0	0	560	560
229900003082		COLADA DE NOVES	1.600	9	14.400	14.400
		TOTAL MUNICIPIO	**19.790,000**	**156,880**	**400.790,000**	**400.790,000**
229900003083	Numancia de la Sagra	VEREDA DE MAGAN	550	Variable	77.770	77.770

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003084		VEREDA DE PANTOJA DE CEDILLO	500	Variable	88.782	88.782
229900003085		VEREDA DE LA MAGDALENA	5.000	20,890	104.450	104.450
229900003086		COLADA DEL CAMINO DE BOROX	1.750	Variable	18.750	18.750
		TOTAL MUNICIPIO	**7.800,000**	**320,860**	**289.752,000**	**289.752,000**
229900003087	Nuño Gomez	CORDEL DE MERINAS	2.500	18,800	47.012	47.012
		TOTAL MUNICIPIO	**2.500,000**	**18,800**	**47.012,000**	**47.012,000**
229900003088	Olias del Rey	CORDEL DE OLIAS	10.000	Variable	0	0
229900003089		VEREDA DE YUNCLILLOS	7.000	20,890	146.230	70.000
229900003090		VEREDA DEL MAGAN	4.000	20,890	83.560	40.000
229900003091		DESCANSADERO DE LA POBLACION	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**21.000,000**	**141,770**	**229.790,000**	**110.000,000**
229900003092	Ontigola	CAÑADA REAL DEL CAMINO DE LA BARCA	7.000	75,220	526.540	526.540
229900003093		CORDEL DE LA CARRERA	6.000	37,610	225.660	225.660
229900003094		VEREDA DE LA SENDA GALIANA	11.000	20,890	229.790	229.790
229900003095		VEREDA DE VALDELASCASAS	4.000	20,890	83.560	83.560

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003096		VEREDA DEL CAMINO DE BADEN	2.500	20,890	52.225	52.225
229900003097		COLADA DEL CERCADO	1.300	8	10.400	10.400
		TOTAL MUNICIPIO	**31.800,000**	**183,500**	**1.128.175,000**	**1.128.175,000**
229900003098	Orgaz	CORDEL DE ARISGOTAS O DE SANTA BARBARA	13.500	37,610	131.635	131.635
229900003099		CAÑADA REAL DE SEVILLA	13.500	75,220	1.015.470	282.015
229900003100		CORDEL DE LAS CARRETAS O DE LA PLATA	6.100	37,610	229.421	127.429
229900003101		COLADA DE LA DEHESA DE VILLAVERDE	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**33.100,000**	**150,440**	**1.376.526,000**	**541.079,000**
229900003102	Oropesa	CAÑADA REAL DE SAN PEDRO A NAVALMORAL DE LA MATA	16.000	Variable	2.085.595	2.085.595
229900003103		CORDEL DE OROPESA	6.000	Variable	274.553	274.553
229900003104		CORDEL DEL CAMINO REAL DE GALLEGOS O DE SAN MARCOS	4.200	37,610	157.962	157.962
229900003105		VEREDA DE LA RAYA DE LAS PROVINCIAS O DE ROSARITO	9.000	20,890	188.010	188.010
229900003106		VEREDA DEL CAMINO REAL DE LA VERA	700	Variable	171.298	171.298
		TOTAL MUNICIPIO	**35.900,000**	**358,470**	**2.877.418,000**	**2.877.418,000**
229900003108	Palomeque	VEREDA DE PALONEGRO	8.000	20,890	167.120	167.120

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
		TOTAL MUNICIPIO	**8.000,000**	**20,890**	**167.120,000**	**167.120,000**
229900003109	Pantoja	CORDEL DE MERINAS	2.500	37,610	94.025	94.025
229900003110		VEREDA DE MAGAN	4.600	Variable	100.272	100.272
229900003111		VEREDA DE CEDILLO A PANTOJA	1.250	Variable	26.112	26.112
229900003112		COLADA DEL CAMINO DE BOROX	750	5	3.750	3.750
		TOTAL MUNICIPIO	**9.100,000**	**242,590**	**224.159,000**	**224.159,000**
229900003113	Paredes de Escalona	CORDEL DE TALAVERA	5.500	18,800	103.427	103.427
		TOTAL MUNICIPIO	**5.500,000**	**18,800**	**103.427,000**	**103.427,000**
229900003114	Parrillas	CORDEL DE MERINAS	13.500	Variable	536.042	536.042
		TOTAL MUNICIPIO	**13.500,000**	**99,990**	**536.042,000**	**536.042,000**
229900003115	Pelahustan	CORDEL DE MERINAS	2.000	Variable	141.037	141.037
		TOTAL MUNICIPIO	**2.000,000**	**99,990**	**141.037,000**	**141.037,000**
229900003116	Pepino	CORDEL DE EXTREMADURA	7.000	Variable	300.880	300.880
229900003117		CORDEL DE MERINAS	5.000	37,610	188.050	188.050
229900003118		VEREDA DE CERVERA	4.000	20,900	83.560	83.560
229900003119		COLADA DE SALINILLAS	1.500	10	15.000	15.000
		TOTAL MUNICIPIO	**17.500,000**	**168,500**	**587.490,000**	**587.490,000**
229900003120	Polan	VEREDA DE LA GITANA	17.000	20,890	355.130	355.130

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003121		VEREDA DEL CAMINO DE NOEZ A TOLEDO	3.200	Variable	33.424	33.424
229900003122		DESCANSADERO DE LOS MUEBLES	0	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**20.200,000**	**120,880**	**388.554,000**	**388.554,000**
229900003123	Portillo de Toledo	COLADA DEL CAMINO DE QUISMONDO	5.000	10	50.000	50.000
229900003146		CAÑADA REAL DE EXTREMADURA O SEGOVIANA	1.500	75,220	112.830	112.830
229900003147		COLADA DEL CAMINO DE MODEREROS	6.500	10	65.000	65.000
		TOTAL MUNICIPIO	**13.000,000**	**95,220**	**227.830,000**	**227.830,000**
229900003124	Puebla de Almoradiel	CAÑADA REAL DE ALCAZAR	15.000	75,220	1.128.300	1.128.300
229900003125		VEREDA DE QUINTANAR	8.500	20,890	177.565	177.565
		TOTAL MUNICIPIO	**23.500,000**	**96,110**	**1.305.865,000**	**1.305.865,000**
229900003126	Puebla de Montalban	DESCANSADERO DE SAMTA LUCIA	0	0	6.800	6.800
229900003127		DESCANSADERO DEL TORCON	0	0	30.000	30.000
229900003128		VEREDA DEL ARROYO DEL VALLE	2.500	20,890	52.225	7.500
229900003129		DESCANSADERO DE LOS CANARES	0	0	20.000	20.000
229900003130		DESCANSADERO DE LA FUENTECILLA	0	0	30.000	30.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003131		VEREDA DEL CAMINO ALTO	7.500	20,890	156.675	0
229900003132		CORDEL DEL TORCON	12.000	37,610	451.320	180.000
229900003133		DESCANSADERO DEL PORTACHO	0	0	70.000	70.000
229900003134		CAÑADA REAL SEGOVIANA	15.000	75,220	1.128.300	1.128.300
229900003135		CAÑADA REAL SEGOVIANA	0	0	0	0
229900003136		CAÑADA REAL DEL PUENTE DE MONTALBAN	7.000	75,220	526.540	526.540
229900003137		CORDEL DE GUALDO	11.000	37,100	413.710	229.790
229900003138		CORDEL DEL PUENTE DE MONTALBAN	3.500	37,610	131.635	52.500
229900003139		VEREDA DE SOTO REDONDO	6.000	20,890	125.340	72.000
229900003140		VEREDA DE LAS CUMBRES	8.000	20,890	167.120	86.000
		TOTAL MUNICIPIO	**72.500,000**	**346,320**	**3.309.665,000**	**2.439.430,000**
229900003141	Pueblanueva (La)	CORDEL DE TALAVERA A ALCAUDETE	2.500	18,800	47.012	47.012
229900003142		CORDEL DE LAS MERINAS	1.000	Variable	507.735	507.735

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003143		CORDEL DE LOS HIJARES	6.000	37,610	225.660	225.660
		TOTAL MUNICIPIO	**9.500,000**	**156,400**	**780.407,000**	**780.407,000**
229900003144	Puente del Arzobispo	CAÑADA REAL LEONESA	900	Variable	22.950	22.950
		TOTAL MUNICIPIO	**900,000**	**99,990**	**22.950,000**	**22.950,000**
229900003145	Puerto de San Vicent	CORDEL DE LA CAÑADA REAL LEONESA	5.000	37,610	188.050	188.050
		TOTAL MUNICIPIO	**5.000,000**	**37,610**	**188.050,000**	**188.050,000**
229900003148	Pulgar	CORDEL SEGOVIANO	4.000	Variable	216.257	216.257
229900003149		CORDEL DEL POZO LORENZO	4.000	37,610	150.440	60.000
229900003150		CORDEL DE FUENTE LOPEZ	1.000	37,610	37.610	15.000
229900003151		COLADA DE LAS MORERAS	2.000	37,610	75.220	15.000
229900003152		COLADA DE LA FUENTE DEL ESPINO	2.000	37,610	75.220	30.000
229900003153		CORDEL DE LA SOLANA	1.500	37,610	56.415	22.500
229900003154		CORDEL DEL POZO DE VADELLANO	2.000	37,610	75.220	30.000
229900003155		CORDEL DEL TIGRE	1.500	37,610	56.415	22.500
229900003156		CORDEL DE LAS VIÑAS	4.500	37,610	169.245	45.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003157		CORDEL DEL CERRO DEL GUARDA	3.000	37,610	112.830	45.000
		TOTAL MUNICIPIO	**25.500,000**	**438,480**	**1.024.872,000**	**501.257,000**
229900003158	Quero	CAÑADA REAL SORIANA	12.000	75,220	902.640	902.640
229900003159		CAÑADA REAL DE LOS SERRANOS	700	Variable	199.333	199.333
229900003160		CORDEL DE LOS TORTEROS	5.000	37,610	188.050	188.050
		TOTAL MUNICIPIO	**17.700,000**	**212,820**	**1.290.023,000**	**1.290.023,000**
229900003161	Quintanar de la Orde	VEREDA DE QUINTANAR	8.500	20,890	177.565	68.000
229900003162		VEREDA DE MIGUEL ESTEBAN	4.000	20,890	83.560	48.000
		TOTAL MUNICIPIO	**12.500,000**	**41,780**	**261.125,000**	**116.000,000**
229900003163	Quismondo	CORDEL DE TALAVERA O DE HORMIGAS	5.000	18,800	94.025	94.025
229900003164		COLADA DEL CAMINO DE ESCALONA A QUISMONDO	3.400	10	34.000	34.000
229900003165		COLADA DEL CAMINO DEL PORTILLO A QUISMONDO	2.500	10	25.000	25.000
229900003166		COLADA DEL CAMINO DE QUISMONDO A NOVES	2.800	10	28.000	28.000
		TOTAL MUNICIPIO	**13.700,000**	**48,800**	**181.025,000**	**181.025,000**
229900003167	Real de San Vicente	CAÑADA REAL LEONESA	4.000	75,220	300.880	300.880
		TOTAL MUNICIPIO	**4.000,000**	**75,220**	**300.880,000**	**300.880,000**
229900003168	Recas	VEREDA DE YUNCLILLOS	4.000	20,890	83.560	83.560

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003169		VEREDA DE TALAVERA O DE COBEJA	1.300	20,890	27.157	27.157
		TOTAL MUNICIPIO	**5.300,000**	**41,780**	**110.717,000**	**110.717,000**
229900003170	Retamoso	VEREDA DE CANALEJAL	6.000	Variable	156.675	156.675
229900003171		VEREDA DE TALAVERA	4.000	20,890	83.560	83.560
229900003172		COLADA DEL PILON	2.000	8	16.000	16.000
229900003173		COLADA DE DOMINGO PEREZ	4.500	8	36.000	36.000
229900003174		COLADA DEL RIO SANGUERA	3.500	8	28.000	28.000
229900003175		COLADA DEL RIO PUSA	2.500	8	20.000	20.000
		TOTAL MUNICIPIO	**22.500,000**	**152,880**	**340.235,000**	**340.235,000**
229900003176	Rielves	REEMPLAZO	0	0	46.000	46.000
229900003177		COLADA DEL CAMINO TALAVERANO	720	Variable	64.370	64.370
229900003178		COLADA DE LA RAYA	2.400	20,890	50.000	0
229900003179		COLADA DEL CAMINO DE VILLAMIEL	3.210	10	32.100	32.100
		TOTAL MUNICIPIO	**6.330,000**	**130,880**	**192.470,000**	**142.470,000**
229900003180	Romeral (El)	CORDEL DE LA MANCHA	7.500	37,610	282.057	156.675

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003181		VEREDA DE LA BALSA	2.500	20,890	52.225	25.075
229900003182		VEREDA DE YEPES	7.500	20,890	156.675	50.100
229900003183		CORDEL DE MADRID	25.000	37,100	94.025	16.700
		TOTAL MUNICIPIO	**42.500,000**	**116,490**	**584.982,000**	**248.550,000**
229900003184	San Bartolome de las	CORDEL DE TALAVERA	3.500	37,610	131.635	131.635
229900003185		CORDEL DE MERINAS	2.500	37,610	94.025	94.025
229900003186		COLADA DEL VALLE DE PORQUILLA Y DOÑA ANA	1.000	0	0	0
229900003187		COLADA DE CAMINO DE TALAVERA	6.000	0	0	0
229900003188		COLADA DE LA CAÑADILLA	3.500	0	0	0
229900003189		COLADA DE LA POESIA	5.500	0	0	0
229900003190		VEREDA DE TRAGINEROS	5.700	20,890	119.073	28.500
229900003191		RAMAL DE LA COLADA DE LA POESIA	4.000	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**31.700,000**	**96,110**	**344.733,000**	**254.160,000**
229900003192	San Martin de Montal	VEREDA DEL TORCON	1.500	20,890	31.335	0

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003193		DESCANSADERO DE LAS ERAS	0	0	10.000	10.000
229900003194		DESCANSADERO DE LOS RODILLOS DE ARRIBA	0	0	70.000	70.000
229900003195		DESCANSADERO DE LA PUENTE	0	0	10.000	10.000
229900003196		CAÑADA REAL SEGOVIANA	9.000	75,220	0	0
229900003197		VEREDA DEL CAMINO DE LA PUEBLA	9.000	20,890	188.010	188.010
229900003198		VEREDA CABRITERA O DE LA GITANA	9.000	20,890	188.010	188.010
229900003199		VEREDA DE LAS ERAS DE MENTRIDA Y RIPAS	3.000	20,890	62.670	62.670
229900003200		VEREDA DE NAVAHERMOSA	2.000	20,890	41.780	41.780
229900003201		VEREDA DE LOS NAVALMORALES	1.500	20,890	31.335	31.335
229900003202		VEREDA ZAMORANA	500	20,890	10.445	10.445
229900003203		COLADA DE LA HONTANILLA	3.000	12	36.000	36.000
		TOTAL MUNICIPIO	**38.500,000**	**233,450**	**679.585,000**	**648.250,000**
229900003204	San Martin de Pusa	COLADA DE CABEZUDO	0	Variable	0	0

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003205		COLADA PRADERA DE LOS PENONES	0	Variable	0	0
229900003206		CAÑADA REAL DEL PUENTE DE LA PUEBLA	15.000	75,220	1.128.300	564.150
229900003207		COLADA DE LA FUENTE SANTA	4.500	Variable	0	0
229900003208		COLADA DEL PUEBLO AL RIO PUSA	5.000	Variable	0	0
229900003209		COLADA DE RETAMAR A MACARRO	2.500	Variable	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**27.000,000**	**575,170**	**1.128.300,000**	**564.150,000**
229900003210	San Pablo de los Mon	CAÑADA REAL DEL PUERTO DEL MARCHEN	0	75,220	0	0
229900003211		COLADA DEL PUERTO MILAGRO	0	20,890	180.000	86.400
		TOTAL MUNICIPIO	**0,000**	**96,110**	**180.000,000**	**86.400,000**
229900003212	San Roman de los Mon	CORDEL DE MERINAS	6.000	37,610	225.660	225.660
229900003213		VEREDA DE CERVERA	1.200	20,890	25.068	25.068
		TOTAL MUNICIPIO	**7.200,000**	**58,500**	**250.728,000**	**250.728,000**
229900003214	Santa Cruz de la Zar	CAÑADA REAL SORIANA	3.000	Variable	2.143.770	2.143.770
229900003215		CORDEL DEL HORCAJO	9.000	18,800	169.245	169.245
		TOTAL MUNICIPIO	**12.000,000**	**118,790**	**2.313.015,000**	**2.313.015,000**
229900003216	Santa Cruz del Retam	CORDEL DE TALAVERA O DE HORMIGAS	7.000	37,610	221.270	221.270

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003217		COLADA DEL CAMINO DE MADEREROS	13.000	10	130.000	130.000
		TOTAL MUNICIPIO	**20.000,000**	**47,610**	**351.270,000**	**351.270,000**
229900003218	Santa Olalla	DESCANSADERO DE SAN ROQUE	0	0	0	0
229900003219		CORDEL DE LA CARRETERA DE EXTREMADURA	8.000	37,610	300.880	300.880
229900003220		VEREDA DEL CAMINO DE LA MATA A ALCABON	600	Variable	48.047	11.500
229900003221		VEREDA DEL CAMINO DE TALAVERA	1.300	20,890	27.157	27.157
229900003222		COLADA DE MAQUEDA A VALVERDE	500	Variable	34.000	34.000
		TOTAL MUNICIPIO	**10.400,000**	**258,480**	**410.084,000**	**373.537,000**
229900003223	Santo Domingo-Caudil	VEREDA DE LAS TAPIAS	3.000	12	36.000	36.000
229900003224		VEREDA DE QUISMONDO	1.300	12	15.600	15.600
229900003225		DESCANSADERO	0	0	3.000	3.000
229900003226		VEREDA DE GERINDOTE	1.800	12	21.600	21.600
229900003227		VEREDA DEL ARROYO	2.000	12	24.000	24.000
229900003228		VEREDA DE SANTO DOMINGO A SANTA OLALLA	6.100	12	73.200	73.200

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003229		CAÑADA REAL SEGOVIANA	1.000	75,220	75.220	75.220
229900003230		CAÑADA REAL SEGOVIANA	800	Variable	75.220	75.220
229900003231		CORDEL DE SANTA OLALLA	900	Variable	104.649	104.649
229900003232		VEREDA DE VAL DE SANTO DOMINGO A NOVES	2.500	20,890	52.225	52.225
229900003233		VEREDA DE LA CARRERA ANCHA	4.000	12	48.000	48.000
229900003234		COLADA DE MAQUEDA	50	Variable	78.448	78.448
229900003235		VEREDA DE LA CAÑADILLA	800	8	6.400	6.400
229900003236		VEREDA DE TORRIJOS A ALCABON	3.000	20,890	62.670	62.670
229900003237		VEREDA DE LA CALZADA	1.300	20,890	27.157	27.157
229900003238		COLADA DE MAQUEDA	1.000	Variable	57.800	57.800
		TOTAL MUNICIPIO	**29.550,000**	**617,850**	**761.189,000**	**761.189,000**
229900003239	Sartajada	VEREDA DE CERVERA	4.000	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**4.000,000**	**0,000**	**0,000**	**0,000**
229900003240	Segurilla	CAÑADA REAL LEONESA	3.500	75,220	263.270	263.270

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003241		VEREDA DE ARROYO DEL MARRUPEJO	7.000	20	140.000	140.000
229900003242		COLADA DE LA MAJADA DEL RINCON	1.500	8	12.000	12.000
229900003243		COLADA DEL EJIDO	5.000	7	35.000	35.000
229900003244		COLADA DEL ABREVADERO DE ZAFRA	600	10	6.000	6.000
		TOTAL MUNICIPIO	**17.600,000**	**120,220**	**456.270,000**	**456.270,000**
229900003245	Seseña	DESCANSADERO JUNTO A CARRETERA -V.P. 1-	0	0	95.340	95.340
229900003246		DESCANSADERO LAS ARROYADAS	0	0	23.310	23.310
229900003247		CORDEL DE MERINAS Y RAMAL	940	Variable	146.853	146.853
229900003248		COLADA DE ILLESCAS Y RAMAL	11.230	10	112.300	112.300
229900003249		COLADA DE VALDECABAÑAS	1.250	5	6.250	6.250
229900003250		COLADA DE VALDEHIGUERAS	1.150	7	8.050	8.050
229900003251		COLADA DEL PUENTE DE HIERRO	1.600	5	8.000	8.000
229900003252		COLADA DE VELASCON	1.750	10	17.500	17.500

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003253		CORDEL DE PUCHEREROS	8.870	Variable	356.200	185.294
		TOTAL MUNICIPIO	**26.790,000**	**236,980**	**773.803,000**	**602.897,000**
229900003255	Sotillo de las Palom	CAÑADA REAL LEONESA	7.000	75,220	526.540	526.540
		TOTAL MUNICIPIO	**7.000,000**	**75,220**	**526.540,000**	**526.540,000**
229900003256	Talavera de la Reina	COLADA DEL CAMINO DE CERVERA -1. MODIFICACION-	3.200	Variable	85.140	81.120
229900003257		CORDEL DE LAS MERINAS DE LA CARRETERA DE EXTREMA-D	16.240	Variable	0	9.100
229900003258		COLADA DEL CAMINO DE CALERA	7.853	26	204.178	204.178
229900003259		CAÑADA REAL DE EXTREMADURA	22.992	Variable	1.729.458	864.729
229900003260		CORDEL DE LAS MERINAS DE LA CARRETERA DE EXTREMA-D	14.950	37,610	671.439	671.439
229900003261		CORDEL DE LAS MERINAS O DEL MEMBRILLO	5.180	37,610	194.819	194.819
229900003262		CORDEL DEL PUERTO DE SAN VICENTE	5.340	37,610	200.837	200.837
229900003263		CORDEL DEL CAMINO DE CEBOLLA	6.040	37,610	227.164	227.164
229900003264		COLADA DEL COTANILLO	2.890	15	43.425	43.425
229900003265		COLADA DEL CAMINO DE CERVERA	4.510	Variable	133.460	133.460

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003266		CORDEL DEL TEJADILLO	4.591	Variable	0	0
229900003267		COLADA DE PALOMAREJO	471	61	0	0
229900003268		COLADA DE SOTOCOCHINOS O DE CASABLANCA	3.800	32	0	0
229900003269		COLADA DE MALOJO	3.043	37	0	0
229900003270		CAÑADA REAL LEONESA	5.000	75,220	376.100	376.100
229900003271		CAÑADA REAL DE EXTREMADURA	7.000	75,220	526.540	263.270
229900003272		COLADA DE CASAQUEMADA	4.500	Variable	225.000	225.000
229900003273		COLADA DEL CAMINO REAL	2.900	Variable	30.700	30.700
229900003274		VEREDA DE PUENTE DEL ARZOBISPO A TALAVERA	2.500	20,890	52.225	52.225
229900003275		VEREDA DE ENTRANBASRAYAS	5.000	0	0	0
229900003276		COLADA DEL CAMINO DE CALERA	1.500	0	0	0
229900003277		COLADA DE LAS PILITAS	2.000	Variable	80.000	80.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003278		VEREDA DEL FUENTARRON	1.500	20,890	31.335	31.335
229900003279		COLADA DE LOS CERROS	2.000	Variable	86.000	86.000
229900003280		COLADA DE CANTOS GORDOS	2.000	0	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**137.000,000**	**1.413,570**	**4.897.820,000**	**3.774.901,000**
229900003281	Tembleque	CORDEL DE LA MANCHA	12.000	Variable	451.320	250.680
229900003282		VEREDA DEL CRISTO	14.000	Variable	292.460	140.000
229900003283		CORDEL DE MADRID O DE LA PLANTA Y DE CAMUÑAS	16.000	37,610	0	0
229900003284		VEREDA DE YEPES	1.000	20,890	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**43.000,000**	**258,480**	**743.780,000**	**390.680,000**
229900003285	Toboso (El)	VEREDA DE QUINTANAR	5.000	Variable	104.450	40.000
		TOTAL MUNICIPIO	**5.000,000**	**99,990**	**104.450,000**	**40.000,000**
229900003286	Torralba de Oropesa	CORDEL DE OROPESA	500	Variable	68.638	68.638
229900003287		VEREDA DEL CAMINO REAL DE LA VERA	2.400	Variable	25.068	25.068
		TOTAL MUNICIPIO	**2.900,000**	**199,980**	**93.706,000**	**93.706,000**
229900003288	Torre de Esteban Ham	CORDEL DE HORMIGAS	6.000	Variable	225.660	125.340
		TOTAL MUNICIPIO	**6.000,000**	**99,990**	**225.660,000**	**125.340,000**
229900003289	Torrecilla de la Jar	VEREDA DE TALAVERA	1.600	Variable	108.628	108.628

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003290		VEREDA TRANSVERSAL	7.000	20,890	146.230	146.230
229900003291		COLADA DE VALBELLIDO	6.300	Variable	106.944	106.944
229900003292		COLADA DE DOMINGO PEREZ	1.000	8	8.000	8.000
229900003293		VEREDA DE CANALEJAL	2.500	Variable	26.112	26.112
		TOTAL MUNICIPIO	**18.400,000**	**328,860**	**395.914,000**	**395.914,000**
229900003294	Torrico	ABREVADERO DE LA FUENTE DE LA CANALEJA	0	0	0	0
229900003295		COLADA DEL CAMINO ANCHO DE VALDEVERDEJA A PUENTE D	2.800	12	33.600	33.600
		TOTAL MUNICIPIO	**2.800,000**	**12,000**	**33.600,000**	**33.600,000**
229900003296	Torrijos	CAÑADA REAL SEGOVIANA	1.000	Variable	278.314	278.314
229900003297		VEREDA DEL CAMINO DE ALCABOR	6.500	20,890	135.785	135.785
		TOTAL MUNICIPIO	**7.500,000**	**120,880**	**414.099,000**	**414.099,000**
229900003298	Totanes	PARCELA DE REEMPLAZO N. 305 POLIGONO 1	0	0	0	0
229900003299		VEREDA DE MANASALVAS A TOLEDO	1.750	Variable	45.000	45.000
		TOTAL MUNICIPIO	**1.750,000**	**99,990**	**45.000,000**	**45.000,000**
229900003300	Ugena	CORDEL DEL CAMINO REAL DE TOLEDO A MADRID	5.000	37,610	188.050	188.050
		TOTAL MUNICIPIO	**5.000,000**	**37,610**	**188.050,000**	**188.050,000**
229900003301	Urda	ABREVADERO DE LA FUENTE DEL SOMO	0	0	3.900	3.900

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003302		ABREVADERO DE LA BAÑA	0	0	0	0
229900003303		CAÑADA REAL SORIANA	15.500	75,220	1.165.910	1.165.910
229900003304		VEREDA DE FUENTE EL FRESNO O DEL CAMINO REAL DELAS	11.000	20,890	229.790	229.790
229900003305		VEREDA DEL VALLE DE LOS MOLINOS O DE LOS GUADALEZO	8.000	20,890	167.120	167.120
		TOTAL MUNICIPIO	**34.500,000**	**117,000**	**1.566.720,000**	**1.566.720,000**
229900003306	Valdeverdeja	COLADA DEL CAMINO ANCHO DE VALDEVERDEJA A PUENTE D	1.300	Variable	11.050	11.050
229900003307		COLADA DEL PEZADO DEL DIABLO	2.700	Variable	60.750	60.750
229900003308		COLADA DE LA FACCIOSA	4.400	Variable	70.400	70.400
		TOTAL MUNICIPIO	**8.400,000**	**299,970**	**142.200,000**	**142.200,000**
229900003309	Valmojado	CAÑADA REAL SEGOVIANA	6.000	75,220	451.320	451.320
229900003310		COLADA DEL CAMINO DE ALDEA	2.000	8	16.000	16.000
229900003311		COLADA DEL CAMINO DEL ALAMO	2.500	8	20.000	20.000
		TOTAL MUNICIPIO	**10.500,000**	**91,220**	**487.320,000**	**487.320,000**
229900003312	Ventas con Peña Agui	DESCANSADERO DE LAS ERAS DE ABAJO	0	0	0	0
229900003313		DESCANSADERO DEL MOLINO	0	0	0	0

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003314		DESCANSADERO DE LAS ERAS DE ARRIBA	0	0	19.000	0
229900003315		CORDEL DEL GRANUJAL	0	Variable	0	0
229900003316		ABREVADERO DEL MOLINO	0	0	4.700	0
229900003317		DESCANSADERO Y ABREVADERO DEL RIO DEL MILAGRO	0	0	120.000	72.000
229900003318		DESCANSADERO DEL PUERTO DEL MILAGRO	0	0	45.000	0
229900003319		CORDEL SEGOVIANO	22.000	37,610	827.420	827.420
229900003320		CORDEL DEL PUENTE DE LA TORRE	7.000	37,610	263.270	263.270
229900003323		COLADA DEL PUERTO MAJADARROSA O PUERTO CARBONERO	9.000	14,200	127.800	127.800
229900003324		COLADA DE LA LINDE DE ESTE PUEBLO CON EL DE RETUER	11.267	14,200	0	0
229900003325		COLADA DEL PUERTO MAJADARROSA QUE VIENE DE CUERVA	5.137	Variable	0	0
229900003326		COLADA DEL PUERTO DEL MILAGRO	4.787	20,890	0	0
		TOTAL MUNICIPIO	**59.191,000**	**324,490**	**1.407.190,000**	**1.290.490,000**
229900003321	Ventas de Retamosa	CAÑADA REAL SEGOVIANA	2.650	Variable	231.301	231.301

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003322		CORDEL DE HORMIGAS	7.500	Variable	282.075	156.675
		TOTAL MUNICIPIO	**10.150,000**	**199,980**	**513.376,000**	**387.976,000**
229900003327	Ventas de San Julian	CORDEL DE SAN MARCOS	2.000	37,610	75.220	75.220
229900003328		VEREDA DE LA BARCA	1.000	20,890	20.890	20.890
		TOTAL MUNICIPIO	**3.000,000**	**58,500**	**96.110,000**	**96.110,000**
229900003329	Villa de Don Fadriqu	CAÑADA REAL DE ALCAZAR	7.000	75,220	526.540	526.540
229900003330		CORDEL DE LOS TORTEROS	1.000	37,610	37.610	37.610
229900003331		COLADA DEL CAMINO PROVINCIAL	7.000	8	56.000	56.000
		TOTAL MUNICIPIO	**15.000,000**	**120,830**	**620.150,000**	**620.150,000**
229900003332	Villacañas	CAÑADA REAL SORIANA	24.000	75,220	1.805.280	1.805.280
229900003333		CORDEL DE LOS TORTEROS	3.000	37,610	112.830	112.830
229900003334		SENDA GALIANA	13.000	Variable	325.000	54.210
229900003335		CORDEL DE LA PLATA	6.000	Variable	225.660	40.080
229900003336		CORDEL DE MADRID Y ALCAZAR O DEL CALAMINAR	2.500	Variable	94.025	16.700
		TOTAL MUNICIPIO	**48.500,000**	**412,800**	**2.562.795,000**	**2.029.100,000**
229900003337	Villafranca de los C	CAÑADA REAL DE ALCAZAR	2.600	75,220	195.572	195.572

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003338		CAÑADA REAL DE ALCAZAR	2.700	75,220	203.094	203.094
229900003339		CORDEL DEL CAMINO DE QUINTANAR	1.500	Variable	56.415	15.000
		TOTAL MUNICIPIO	**6.800,000**	**250,430**	**455.081,000**	**413.666,000**
229900003340	Villaluenga de la Sa	CORDEL DEL CAMINO ANTIGUO DE TOLEDO A MADRID	2.000	37,610	75.220	75.220
229900003341		COLADA DEL CAMINO DE YUNCLILLOS	3.000	10	30.000	30.000
229900003342		VEREDA DE COBEJA	4.000	20,890	83.560	83.560
229900003343		VEREDA DEL MONTE -1. MODIFICACION-	2.600	Variable	0	57.574
229900003344		VEREDA DEL MONTE	3.000	20,890	62.670	62.670
		TOTAL MUNICIPIO	**14.600,000**	**189,380**	**251.450,000**	**309.024,000**
229900003345	Villamiel de Toledo	DESCANSADERO DE LAS ERAS BAJAS	0	0	0	0
229900003346		CORDEL DE CAMARENA A TOLEDO	0	0	0	0
229900003347		CORDEL DE CAMARENA A TOLEDO	1.000	Variable	282.075	282.075
229900003348		COLADA DE ARGANCE	1.250	8	10.000	10.000
229900003349		COLADA DE CABANILLAS	1.500	8	12.000	120.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003350		COLADA DEL CAMINO DE TALAVERA O DE COBEJA	7.000	10	70.000	70.000
		TOTAL MUNICIPIO	**10.750,000**	**125,990**	**374.075,000**	**482.075,000**
229900003351	Villaminaya	CAÑADA DEL ARROYO GUAZALETE	3.800	Variable	285.836	142.918
229900003352		CORDEL DE LA PLATA	6.000	Variable	225.660	125.340
229900003353		CORDEL DE LAS CARRETAS	3.500	37,610	131.635	131.635
		TOTAL MUNICIPIO	**13.300,000**	**237,590**	**643.131,000**	**399.893,000**
229900003354	Villamuelas	ABREVADERO DE LA CHARCA	0	0	500	500
229900003355		COLADA DE LA DEHESA BOYAL	2.500	Variable	26.250	26.250
		TOTAL MUNICIPIO	**2.500,000**	**99,990**	**26.750,000**	**26.750,000**
229900003356	Villanueva de Alcard	CAÑADA REAL DE ALCAZAR	4.600	Variable	1.353.960	1.353.960
229900003357		COLADA DE LOS HINOJOSOS	18.000	15	270.000	270.000
		TOTAL MUNICIPIO	**22.600,000**	**114,990**	**1.623.960,000**	**1.623.960,000**
229900003358	Villanueva de Bogas	LA VEREDA	2.000	20,890	0	0
229900003359		CORDEL DE LA MANCHA	8.600	Variable	323.446	179.654
		TOTAL MUNICIPIO	**10.600,000**	**120,880**	**323.446,000**	**179.654,000**
229900003360	Villarrubia de Santi	CAÑADA REAL DE LA CARRERA	7.000	75,220	526.540	526.540
229900003361		CORDEL DE LA SENDA GALIANA	12.000	37,610	451.320	451.320

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003362		VEREDA DE LOS POZOS	2.500	Variable	26.112	26.112
229900003363		VEREDA DE LA CALZADILLA	14.000	20,890	292.460	292.460
		TOTAL MUNICIPIO	**35.500,000**	**233,710**	**1.296.432,000**	**1.296.432,000**
229900003364	Villaseca de la Sagr	CORDEL DE MERINAS	4.500	37,610	169.245	169.245
229900003365		CORDEL DE LOS PUCHEREROS	7.000	37,610	263.270	263.270
229900003366		VEREDA DE MAGAN	750	Variable	7.837	7.837
229900003367		DESCANSADERO DE LA CASCAJAL	0	0	19.320	19.320
		TOTAL MUNICIPIO	**12.250,000**	**175,210**	**459.672,000**	**459.672,000**
229900003368	Villasequilla	COLADA DE CASABLANCA	5.000	12	60.000	60.000
229900003369		COLADA DE LA GUARDIA	10.000	10	100.000	100.000
229900003370		COLADA DE CIRUELOS	2.000	10	20.000	20.000
		TOTAL MUNICIPIO	**17.000,000**	**32,000**	**180.000,000**	**180.000,000**
229900003371	Viso de San Juan	VEREDA DE LA CALZADILLA	9.000	20,890	188.010	188.010
229900003372		VEREDA DE PALOMEQUE	5.000	20,890	104.450	104.450
		TOTAL MUNICIPIO	**14.000,000**	**41,780**	**292.460,000**	**292.460,000**
229900003373	Yebenes (Los)	VEREDA DE FUENTE DEL FRESNO O DE CARRETAS	6.000	20,890	0	0

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003374		CAÑADA DE LAS MERINAS	40.000	75,220	3.008.800	2.557.480
229900003375		CAÑADA REAL DE SEVILLA	7.000	75,220	526.540	146.540
229900003376		CORDEL DE LA PLATA	20.000	37,610	752.200	417.800
229900003377		VEREDA DE GUADALERZOS O DEL VALLE DE LOS MOLINOS	3.500	20,890	73.115	73.115
229900003378		CAÑADA DEL ARROYO DE LOS CUBOS	3.000	75,220	225.660	112.830
229900003379		CORDEL DEL MOLINILLO	10.000	37,610	376.100	208.900
229900003380		CORDEL DE SAN MARCOS	2.200	37,610	827.420	459.580
229900003381		COLADA DE LAS TRUCHAS	14.000	20,890	292.460	292.460
229900003382		CORDEL DE LOS URDEÑOS	34.000	37,610	1.278.740	710.260
		TOTAL MUNICIPIO	**139.700,000**	**438,770**	**7.361.035,000**	**4.978.965,000**
229900003383	Yeles	CORDEL DE LAS CARRERAS	7.000	37,610	263.270	263.270
229900003384		COLADA DE ILLESCAS	700	Variable	334.460	334.460
		TOTAL MUNICIPIO	**7.700,000**	**137,600**	**597.730,000**	**597.730,000**
229900003385	Yepes	COLADA DE AÑOVER	14.000	10	140.000	140.000

EPÍGRAFE III . VÍAS PECUARIAS

CONSEJERÍA 0021 Agricultura y Desarrollo Rural

PROVINCIA Toledo

Nº ACTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE NECESARIA
229900003386		COLADA DE VENTAQUEMADA	7.500	10	75.000	75.000
229900003387		COLADA DE CIRUELOS	5.000	10	50.000	50.000
229900003388		COLADA DE CASABLANCA	3.500	12	42.000	42.000
		TOTAL MUNICIPIO	**30.000,000**	**42,000**	**307.000,000**	**307.000,000**
229900003389	Yuncler	CORDEL DEL CAMINO ANTIGUO DE TOLEDO A MADRID	200	Variable	22.566	22.566
		TOTAL MUNICIPIO	**200,000**	**99,990**	**22.566,000**	**22.566,000**
229900003390	Yunclillos	FINCA DE REEMPLAZO N.234 POLIGONO 3	0	0	0	0
229900003391		VEREDA DE YUNCLILLOS	7.000	15	105.000	105.000
229900003392		VEREDA DEL CAMINO DE TALAVERA O DE COBEJA	2.000	Variable	186.780	186.780
		TOTAL MUNICIPIO	**9.000,000**	**114,990**	**291.780,000**	**291.780,000**
		TOTAL PROVINCIA	**3.020.218,000**	**27.646,950**	**106.259.747,00**	**84.882.022,000**
		TOTAL CONSEJERIA	**10.694.239,000**	**88.802,440**	**438.327.282,000**	**379.195.746,000**

EPÍGRAFE IV

DERECHOS REALES

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0004** **Consejo Consultivo**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900003496	USUFRUCTO DE PLAZA DE GARAJE EN "EL MIRADERO"	PLAZA DE GARAJE Nº 43 EN "EL MIRADERO"	0	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	TOLEDO

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900001180	CONSORCIO. DERECHO DE VUELO	SIERRA PARDA Y DEL MADROÑO	1.148	AYUNTAMIENTO	Ontur
229900001182	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA GALANA	540	PILAR BARNUEVO MARTIN	Petrola
229900001184	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	PICARAZOS	837	AYUNTAMIENTO	Salobre
229900001186	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	PIQUERAS Y CORTIJO NUEVO	150	RICARDO DAMIAN FLORES FLORES	Alcaraz
229900001188	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DEHESA DE NAVALUENGA	2.091	AYUNTAMIENTO	Peñascosa
229900001190	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LOS BALDIOS	600	AYUNTAMIENTO	Casas de Ves
229900001192	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DERRUBIADA	1.138	AYUNTAMIENTO	Casas-Ibañez
229900001194	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DERRUBIADA DEL JUCAR	720	AYUNTAMIENTO	Balsa de Ves
229900001196	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MIRIBAÑEZ	650	HERMANOS BARNUEVO MARIN	Horna
229900001198	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	PEÑARUBIA DE VIANOS	56	MODESTO SANCHEZ SANCHEZ	Vianos
229900001200	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MONTE DE CERRO PELADO	60	AYUNTAMIENTO	Salobre
229900001202	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LOS DUENDES,LAS BEATAS,...	319	PASCUAL MARTINEZ ALVAREZ	Nerpio
229900001204	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CUARTIZO DE LA FUENTE BUITRE	978	AYUNTAMIENTO	Casas de Lazaro
229900001206	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SABOLLADES DEL AYUNTAMIENTO	320	AYUNTAMIENTO	Jorquera
229900001208	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CORTIJO DEL ARROYO	70	FRANCISCO LOPEZ CHICHERI N.	Nerpio

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900001210	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DEHESA BOYADA	4.000	AYNTAMIENTO	Bonillo (El)
229900001212	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DEHESA DE FUENTEPINILLA	427	AYUNTAMIENTO	Lezuza
229900001214	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	ALIAGOSA	150	FRANCISCO SANCHEZ FERNANDEZ	Nerpio
229900001216	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL COYADO Y PINGOROTICOS	60	MARAVILLAS GARCIA TOVAL	Nerpio
229900001218	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA TOBILLA DE GERMAN	35	GUZMAN MARTINEZ MARTINEZ	Nerpio
229900001220	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	ERA VIEJA	167	MARIA PILAR FERNADEZ SANCHEZ	Ossa de Montiel
229900001222	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DEHESA BOYAL	516	AYUNTAMIENTO	Peñas de San Pedro
229900001224	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DERRUBIADA	382	AYUNTAMIENTO	Alborea
229900001225	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LOS DUENDES,PEÑA DEL GATO ETC.	60	ANIBAL SANCHEZ SANCHEZ	Nerpio
229900001227	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DERRUBIADA DEL CABRIEL Y ANEJO	1.330	AYUNTAMIENTO	Balsa de Ves
229900001229	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	BANCALEJOS	140	SOLEDAD GUILLEN SANCHEZ	Nerpio
229900001231	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	TAIBILLA	502	MANCO. DE LOS CANALES TAIBILLA	Nerpio
229900001233	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CARTALAR	1.798	AYUNTAMIENTO	Vianos
229900001235	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	TORCALES	200	AYUNTAMIENTO	Bienservida
229900001237	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	PINAR DE ALMANSA	7.123	AYUNTAMIENTO	Almansa

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900001239	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DEHESA DEL OJUELO	1.573	AYUNTAMIENTO	Salobre
229900001241	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SIERRA QUEMADA	200	AYUNTAMIENTO	Pozohondo
229900001243	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MOCHAS	737	AYUNTAMIENTO	Alcaraz
229900001245	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MUELAS DE CARCELEN	1.715	AYUNTAMIENTO	Carcelen
229900001247	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MAJADA DE LAS VACAS Y CAÑADA	66	ROGELIA SANTIAGO GUILLEN	Nerpio
229900001249	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	ROLLO DE LOS PALOS	410	AYUNTAMIENTO	Peñascosa
229900001251	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	OBLIGADOS	300	AYUNTAMIENTO	Bienservida
229900001253	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DEHESA DE LAS TALAS	360	AYUNTAMIENTO	Villapalacios
229900001255	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	ZAPATEROS	1.647	AYUNTAMIENTO	Vianos
229900001257	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DERRUBIADA	2.426	AYUNTAMIENTO	Villamalea
229900001260	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	VENTA QUEMADA	77	ANGEL GAUDE RODRIGUEZ	Hellin
229900001262	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CAÑADA DEL ROBLE Y UMBRIA S.	171	BENITA LOPEZ LOPEZ	Nerpio
229900001263	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL PUERTO	203	DOLORES SANCHEZ GREGORIO	Alcaraz
229900001265	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SIERRA DE LA NAVA DE ARRIBA	100	AYUNTAMIENTO	Pozohondo
229900001267	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DEHESON 65 DEL CATALOGO	300	AYUNTAMIENTO	Villapalacios

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900001269	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	PRADOS DE ARRIBA	52	ENRIQUETA SANCHEZ GUILLEN	Nerpio
229900001271	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DEHESA DE NAVALUENGA	1.250	AYUNTAMIENTO	Casas de Lazaro
229900001273	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SIERRA DE SANTA BARBARA	850	AYUNTAMIENTO	Caudete
229900001275	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SIERRA DE LACERA	200	AYUNTAMIENTO	Caudete
229900001277	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LAS QUEBRADAS	289	HONORATO GUILLEN SANCHEZ	Nerpio
229900001279	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CERRO LLOSO	300	AYUNTAMIENTO	Alcaraz
229900001281	CUATRO HORAS DE AGUA 717,1	FUENTE ALBATANA	0	----------	Albatana
229900001283	DOS HORAS DE AGUA 713,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001285	DOS HORAS DE AGUA 723,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001287	UNA HORA DE AGUA 724,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001289	DOS HORAS DE AGUA 720,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001291	1,45 HORAS DE AGUA 819,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001293	45 MINUTOS DE AGUA 818,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001295	UNA HORA DE AGUA 815,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001297	DOS HORAS DE AGUA 814,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900001299	45 MINUTOS DE AGUA 813,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001301	UNA HORA DE AGUA 812,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001303	DOS HORAS Y MEDIA DE AGUA 808,	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001305	5 HORAS Y 45 MTS DE AGUA 807,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001307	TRES HORAS DE AGUA 806,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001309	45 MINUTOS DE AGUA 805,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001311	UNA HORA Y CUARTO DE AGUA 804	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001313	UNA HORA Y CUARTO DE AGUA 803,	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001315	1,45 HORAS DE AGUA 802,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001316	1,30 HORAS DE AGUA 801.1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001318	UNA HORA DE AGUA 800,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001320	2,30 HORAS DE AGUA 799,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001322	TRES HORAS DE AGUA 798,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001324	UNA HORA DE AGUA 797,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001326	DOS HORAS DE AGUA,796,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900001328	45 MINUTOS DE AGUA 722,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001330	6,45 HORAS DE AGUA 820,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001332	UNA HORA DE AGUA 821,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001334	UNA HORA DE AGUA 823,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001336	CUATRO HORAS DE AGUA 824,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001338	CUATRO HORAS DE AGUA 825,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001340	CUATRO HORAS DE AGUA 826,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001342	TRES HORAS DE AGUA 827,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001344	2,30 HORAS DE AGUA 828,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001346	SIETE HORAS DE AGUA 829,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001348	45 MINUTOS DE AGUA 830,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001350	TRES HORAS DE AGUA 831,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001352	45 MINUTOS DE AGUA 832,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001354	DOS HORAS DE AGUA 833,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001356	TRES HORAS DE AGUA 834,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900001358	45 MINUTOS DE AGUA 835,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001360	45 MINUTOS DE AGUA 836,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001362	11,30 HORAS DE AGUA 837,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001364	DOS HORAS DE AGUA 838,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001366	UNA HORA DE AGUA 917,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001368	30 MINUTOS DE AGUA 918,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001370	UNA HORA DE AGUA 919,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001372	UNA HORA DE AGUA 924,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001374	3,45 HORAS DE AGUA 926,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001376	6,15 HORAS DE AGUA 926,2	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001378	1,30 HORAS DE AGUA 928,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001380	TRES HORAS DE AGUA 930,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001382	1 HORA 45 MTS DE AGUA 932,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001384	1 HORA Y 45 MTS DE AGUA 933,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001386	CINCO HORAS DE AGUA 1355,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900001388	30 MINUTOS DE AGUA 1356,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001390	UNA HORA DE AGUA 1357,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001392	DOS HORAS DE AGUA 1358,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001394	UNA HORA DE AGUA 1461,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001396	UNA HORA DE AGUA 1464,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001398	45 MINUTOS DE AGUA 1465,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001400	4 HORAS Y 15 MTS DE AGUA 1638,	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001402	2 HORAS Y 30 MTS DE AGUA 1895	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001404	UNA HORA DE AGUA 1896,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001406	MEDIA HORA DE AGUA 810,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001408	MEDIA HORA DE AGUA 810,2	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001410	DOS HORAS DE AGUA 712,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001411	UNA HORA DE AGUA 712,2	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001413	1 HORA Y 15 MTS DE AGUA 929,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001415	45 MINUTOS DE AGUA 929,2	FUENTE ALBATANA	0		Albatana

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900001417	2 HORAS Y 30 MTS AGUA 927,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001419	MEDIA HORA DE AGUA 927,2	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001421	45 MINUTOS DE AGUA 927,3	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001423	UNA HORA DE AGUA 927,4	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001425	15 MINUTOS DE AGUA 927,5	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001427	2 HORAS 30 MTS DE AGUA 927,6	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001429	2 HORAS 30 MTS DE AGUA 927,7	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001431	MEDIA HORA DE AGUA 927,8	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001433	30 MINUTOS DE AGUA 809,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001435	30 MINUTOS DE AGUA 809,2	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001437	15 MINUTOS DE AGUA 795,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001439	UNA HORA DE AGUA 795,2	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001441	UNA HORA DE AGUA 795,3	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001443	45 MINUTOS DE AGUA 795,4	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001445	45 MINUTOS DE AGUA 718,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900001447	DOS HORAS DE AGUA 718,2	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001449	DOS HORAS DE AGUA 716,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001451	1 HORA Y 30 MTS DE AGUA 716,2	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001453	TRES HORAS DE AGUA 816,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001455	UNA HORA DE AGUA 816,2	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001457	MEDIA HORA DE AGUA 811,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001459	MEDIA HORA DE AGUA 811,2	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001460	UNA HORA DE AGUA 709,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001462	TRES HORAS DE AGUA 709,2	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001464	MEDIA HORA DE AGUA 719,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001467	DOS HORAS DE AGUA 715,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001468	45 MINUTOS DE AGUA 715,2	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001470	26 HORAS DE AGUA 822,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001472	DOS HORAS DE AGUA 922,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001474	UNA HORA DE AGUA 925,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900001477	UNA HORA DE AGUA 925,2	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001479	CUATRO HORAS DE AGUA 925,3	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001481	UNA HORA DE AGUA 931,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001483	30 MINUTOS DE AGUA 1359,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001485	1 HORA Y 30 MTS DE AGUA 1359,2	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001487	UNA HORA DE AGUA 1360,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001489	DOS HORAS DE AGUA 1361,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001491	30 MINUTOS DE AGUA 1361,2	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001493	UNA HORA DE AGUA 711,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001495	1 HORA Y 15 MTS DE AGUA 710,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001497	30 MINUTOS DE AGUA 714,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001499	UNA HORA DE AGUA 714,2	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001501	UNA HORA DE AGUA 714,3	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001503	UNA HORA DE AGUA 714,4	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001505	DOS HORAS DE AGUA 703,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900001507	UNA HORA DE AGUA 708,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001509	TRES HORAS DE AGUA 708,2	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001511	DOS HORAS DE AGUA 707,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001513	DOS HORAS DE AGUA 706,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001515	1 HORA Y 15 MTS DE AGUA 705,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001517	DOS HORAS DE AGUA 704,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001519	UNA HORA DE AGUA 701,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001521	UNA HORA DE AGUA 721,1	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001523	1 HORA Y 30 MTS DE AGUA 721,3	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001525	TRES HORAS DE AGUA 721,4	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001527	UNA HORA DE AGUA 923,3	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001529	1 HORA Y 30 MTS DE AGUA 923,4	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001531	1 HORA Y 15 MTS DE AGUA 921,4	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001533	15 MINUTOS DE AGUA 920,2	FUENTE ALBATANA	0		Albatana
229900001535	30 MINUTOS AGUA 721-2	FUENTE ALBATANA	0		Hellin

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900001537	DOS HORAS DE AGUA 817-1	FUENTE ALBATANA	0		Hellin
229900001539	DOS HORAS DE AGUA 923-1	FUENTE ALBATANA	0		Hellin
229900001541	UNA HORA DE AGUA 923-2	FUENTE ALBATANA	0		Hellin
229900001543	30 MINUTOS DE AGUA 920-1	FUENTE ALBATANA	0		Hellin
229900001544	UNA HORA DE AGUA 921-1	FUENTE ALBATANA	0		Hellin
229900001546	UNA HORA DE AGUA 921-2	FUENTE ALBATANA	0		Hellin
229900001548	30 MINUTOS DE AGUA 921-3	FUENTE ALBATANA	0		Hellin
229900001551	UNA HORA DE AGUA 700-1	FUENTE ALBATANA	0		Hellin
229900001553	TRES HORAS DE AGUA 702-1	FUENTE ALBATANA	0		Hellin
229900001555	DOS HORAS DE AGUA 1462-1	FUENTE ALABATANA	0		Hellin
229900001557	UNA HORA DE AGUA 1463-1	FUENTE ALBATANA	0		Hellin

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900001561	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	VALDEMARCOS	300	GERARDO RAMOS OTER	Piedrabuena
229900001563	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LAS POVEDAS	450	EMPRESA E INVERSIONES S.A.	Alcoba
229900001565	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CASTILNEGRO,TOBAREJO Y VALLES	6.845	AYUNTAMIENTO	Puebla de Don Rodrig
229900001567	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LOS VALLES	800	I.U.N.G., S.L.	Retuerta del Bullaqu
229900001573	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	HATO DEL GARRO	165	VICTORIANO DE LA SERNA Y GIL	Almodovar del Campo
229900001575	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	HOYAS Y CERROS VERDES	250	JOSE NOGALES Y MARQUEZ	Almodovar del Campo
229900001577	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MATALLOSO	300	HERMANOS MORALES ARCE	Abenojar
229900001579	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CABAÑEROS	2.000	INMOBILIARIA DEL BULLAQUE S.A.	Retuerta del Bullaqu
229900001581	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LAS ARRIPAS	1.100	ARRIPA S.A.	Piedrabuena
229900001583	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CANDILEJO	465	ANGEL CONDE ALONSO	Navas de Estena
229900001585	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LOS BAÑOS DE VILLANAREJO	900	EXPRESS RAY, S.A.	Navalpino
229900001595	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	RETAMOSO	1.095	AYUNTAMIENTO	Navalpino
229900001597	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LOS MESONES	290	AYUNTAMIENTO	Fontanarejo
229900001599	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	FUENTE DEL CAÑO	300	AYUNTAMIENTO	Navas de Estena
229900001601	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MELENDO BACHILLERA	848	REPSOL, S.A.	Puertollano

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900001603	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA PASTORA	66	M.MARQUEZ DE PRADO Y MENDOZA	Almodovar del Campo
229900001605	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	PEDRO MORILLO	168	JESUS ISTURIZ DELGADO	Almodovar del Campo
229900001609	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA TORRECILLA	1.500	LA REBOLLERA, S.A.	Solana del Pino
229900001611	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MONTES DE FUENCALIENTE	5.582	AYUNTAMIENTO	Fuencaliente
229900001613	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CERRO DE BOHONAL	490	AYUNTAMIENTO	Cabezarrubias del Pu
229900001615	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CERROS TONTOS	655	AYUNTAMIENTO	Mestanza
229900001617	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CERVIGON Y SOLANA DE VALDORO	1.559	AYUNTAMIENTO	Hinojosas de Calatra
229900001619	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA COCINERA	150	HERMANOS ARIAS LUCHENA	Puertollano
229900001621	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA COTOFIA	225	PATRIMONIOS Y NEGOCIOS	Almodovar del Campo
229900001623	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DEHESA BOYAL	1.703	AYUNTAMIENTO	Puertollano
229900001625	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CUESTA DE ESTENA Y VALLEJUNCO	858	AYUNTAMIENTO	Horcajo de los Monte
229900001627	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CANTO MENUDO	150	FRANCISCO LIESAU ZACHARIAS	Retuerta del Bullaqu
229900001629	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SIERRA GORDA	1.300	MARIA DAZA Y DIAZ DEL CASTILLO	Valdemanco del Ester
229900001630	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SAN ENRIQUE	443	FUENTE DEL CAÑO S.A	Abenojar
229900001634	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	VIRGEN DE LA SIERRA	55	AYUNTAMIENTO	Villarrubia de los O

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900001636	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SIERRA ALTA	463	DEMETRIA FERNADEZ REMILLA	Argamasilla de Alba
229900001640	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	ROBLEDILLO ALMAGRO	106	PEDRO BAUDIN SANCHEZ	Viso del Marques
229900001642	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	QUINTO BARRANCON	80	ISABEL PEÑUELAS UTRILLAS	Villarrubia de los O
229900001644	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SIERRA MORENA	2.414	AYUNTAMIENTO	Calzada de Calatrava
229900001649	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	UTRERA	600	M.LUISA ROSALES TARDIO	Argamasilla de Calat
229900001651	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	PEÑALAJO	234	JUAN I. MAC-CROHON JARAVA	Viso del Marques
229900001653	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	NAVARREDONDA	1.040	AYUNTAMIENTO	Almuradiel
229900001655	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	NAVAREDONDA I	100	VICTORIA RUIZ CRESPO	Fernancaballero
229900001657	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	NAVAREDONDA II	110	CESAR CRESPO Y CRESPO	Fernancaballero
229900001663	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	NAVALONGUILLA	1.451	ADORACION MOZOS ALTOZANO	Aldea del Rey
229900001665	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	POVEDA	2.256	AYUNTAMIENTO	Viso del Marques
229900001669	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	STA. MARIA DEL GUADIANA	3.000	MARQUES DE HUETOR DE SANTILLAN	Miguelturra
229900001671	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LAGUNILLAS Y PEÑAS BLANCAS	60	HNOS.DIAZ DE RIVERA Y HOCES	Miguelturra
229900001673	CONVENIO.DERECHO DE VUELO	VERDERON,PERDICIONES Y CAÑADA	28	AYUNTAMIENTO	Ballesteros de Calat
229900001675	CONVENIO.DERECHO DE VUELO	SIERRA ALTA	2.633	AYUNTAMIENTO	San Lorenzo de Calat

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900001681	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	ALTALAYA	2.462	AYUNTAMIENTO	Calzada de Calatrava
229900001683	CONVENIO.DERECHO DE VUELO	EL JUNCAL	44	AYUNTAMIENTO	Argamasilla de Alba
229900001687	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL ARENAL	15	AYUNATAMIENTO	Villarta de San Juan
229900001699	CONVENIO.DERECHO DE VUELO	LA NAVA	600	INVERSIONES JUMARANA, S.A.	Aldea del Rey
229900001701	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	PARAISO	200	GRUPO MENOR COLONIZACION 13829	Miguelturra
229900001706	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LOS RODEOS	50	AYUNTAMIENTO	Villarta de San Juan
229900001708	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA TERESONA Y OTROS	820	AYUNTAMIENTO	San Carlos del Valle
229900001712	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA UTRERA	688	S. INTERNACIONAL DE PROM.URB.	San Lorenzo de Calat
229900001717	CONVENIO.DERECHO DE VUELO	ENCOMIENDA NAVAS DE LA CONDESA	3.500	JAIME BOTIN-SANCHEZ DE SANTUCL	Viso del Marques
229900001719	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SIERRA DE LAS TRAMPAS	680	AYUNTAMIENTO	Villanueva de San Ca
229900001721	CONVENIO.DERECHO DE VUELO	LA GARGANTA	3.466	VILLAMAGNA SA	Brazatortas
229900001723	CONVENIO.DERECHO DE VUELO	HUERTEZUELOS DE CHILLON	280	SAT N.117	Chillon
229900001728	CONVENIO.DERECHO DE VUELO	BARRANCO DE PEZUELO	357	AUNTAMIENTO	Fuencaliente
229900001730	CONVENIO.DERECHO DE VUELO	NAVALMORO	65	JOSEFA INFANTE SANTAREN	Abenojar
229900001733	CONVENIO.DERECHO DE VUELO	LOS BONALES	450	AGUSTINA BALMASEDA BALMASEDA	Almodovar del Campo

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900001735	CONVENIO.DERECHO DE VUELO	LAS CAÑAS, ESTERILLAS Y OTROS	1.000	MONAR SA.	Saceruela
229900001741	CONVENIO.DERECHO DE VUELO	EL GARGANTON	3.919	CIA.AGRICOLA Y FORESTAL SA.	Piedrabuena
229900001743	CONVENIO.DERECHO DE VUELO	SIERRA ALTA	540	AYUNTAMIENTO	San Lorenzo de Calat
229900001745	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LAS PERALOSAS	450	CATALINO GONZALEZ CASERO	Piedrabuena
229900001747	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	RINCON Y CHICUERO	900	AYUNTAMIENTO	Luciana
229900001749	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL CASAREJO	1.300	EXPLOTACIONES VARIAS SA.	Piedrabuena
229900001751	CONVENIO.DERECHO DE VUELO	MONTE LA VIÑUELA	400	TRABAJOS Y APROVECHAMIENTOS SA	Retuerta del Bullaqu
229900001753	CONVENIO.DERECHO DE VUELO	VALLES DEL TERMINO	320	AYUNTAMIENTO	Puebla de Don Rodrig
229900001755	CONVENIO.DERECHO DE VUELO	LA SOLANA	500	AYUNTAMIENTO	Alcoba
229900001757	CONVENIO.DERECHO DE VUELO	SELLADORES	480	COMERCIAL NAVARRA SA	Alcoba
229900001759	CONVENIO.DERECHO DE VUELO	SAN ANTON Y EL ESPINO	550	SAN ANTON DEL ESPINO SA.	Piedrabuena
229900001761	CONVENIO.DERECHO DE VUELO	LOS RASOS DE NAVALACEITE Y N.	500	EXPLOT.AGRICOLAS LOS RASOS SA.	Navalpino
229900001763	CONVENIO.DERECHO DE VUELO	CASTILLEJOS	156	BERNARDO DEL CAMPO GRECO	Pozuelos de Calatrav
229900001767	CONVENIO.DERECHO DE VUELO	PEÑA NEGRA DEL OESTE	250	EL SAUCERAL SA.	Piedrabuena
229900001773	CONVENIO.DERECHO DE VUELO	HORNIAS ALTAS	936	LOS JARALES, S.A.	Piedrabuena

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900001775	CONVENIO.DERECHO DE VUELO	EL CHAPARRAL	93	NARCISO PARDO ESCARPA Y HNO.	Pozuelos de Calatrav
229900001777	CONVENIO.DERECHO DE VUELO	ANCHURONES I	150	PROMOCIONES AGRICOLA Y CIN.SA.	Alcoba
229900001779	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	ROSALEJO	520	HNOS.MORO CARRION	Anchuras
229900001781	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	HORCAJUELO	600	HNOS.ENRIQUEZ FERRER	Anchuras

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900001783	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MANGA DE LA PUEBLA	29	FROILAN Y FCO.REQUENA MELERO	Castillo de Garcimuñ
229900001785	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LAS CUERDAS	83	AYUNTAMIENTO	Castillo de Garcimuñ
229900001787	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MOJON DE LA MUCHACHA	67	AYUNTAMIENTO	Pinarejo
229900001789	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MANGA DE LA PUEBLA	324	AYUNTAMIENTO	Castillo de Garcimuñ
229900001791	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA SIERRA	327	ELADIA JARABO ROZALEN	Carrascosa
229900001793	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CABRITILLA Y ROQUE	266	ELISA RIUS AZCOITIA	Huelves
229900001795	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	UMBRIA DEL MORRON	159	AYUNTAMIENTO	Buciegas
229900001797	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL LARDALEJO	1.244	AYUNTAMIENTO	Torralba
229900001799	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CERRO DE LOS CASTILLEJOS	24	CELIA FERRER BRIHUEGA	Bonilla
229900001801	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL CHORRILLO Y OTROS	23	JUAN FERRER BRIHUEGA	Bonilla
229900001803	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	BARRANCOS DE CARACENILLA	336	AYUNTAMIENTO	Caracenilla
229900001805	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CERRO DE CASTILLEJOS	52	CANDIDA BRIHUEGA	Bonilla
229900001807	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LADERAS DE CARRASCOSILLA	145	AYUNTAMIENTO	Carrascosa
229900001809	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	BALDIOS	2.200	AYUNTAMIENTO	Enguidanos
229900001811	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	BARRANCO TASAR	9	AYUNTAMIENTO	Minglanilla

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900001813	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CRUZ DE LAS RELIQUIAS	123	MARIA LLEDO BRIZ	Campillo de Altobuey
229900001815	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DEHESAS	482	AYUNTAMIENTO	Albaladejo del Cuend
229900001817	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CUARTO PRADO DE VILLAREJO	439	IUNSTITUTO NACIONAL DE PREV.	Olmeda del Rey
229900001819	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	VALLEJO DE SACRISTAN	57	INSTITUTO NACIONAL DE PREV.	Valeria
229900001821	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CERRO DE LAS PALOMAS	160	AYUNTAMIENTO	Olivares de Jucar
229900001823	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CERRO DE SAN GINES	701	AYUNTAMIENTO	Gascueña
229900001825	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	VILLAS VIEJAS -HUETE-	11	ELADIA JARABO ROZALEN	Villas Viejas
229900001826	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SOLANA DE LA CARRASCA	3.296	AYUNTAMIENTO	Zafrilla
229900001828	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CABEZA DE HONTANAR	431	AYUNTAMIENTO	Boniches
229900001830	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CABEZA DE HONTANAR	2.160	AYUNTAMIENTO	Cañete
229900001832	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA SIERRA	790	AYUNTAMIENTO	Tondos
229900001834	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	COTO DE LAS CERRILLAS	187	AYUNTAMIENTO	Palomera
229900001836	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LADERAS DEL CASTILLO	46	AYUNTAMIENTO	Alarcon
229900001838	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CERRO DEL TESORO	160	FRCO.CATALINA MORALES Y HNOS.	CUENCA
229900001840	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	TERRAZGO DE VALDECABRAS	814	CARMEN CORRECHER MARTINEZ	CUENCA

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900001842	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	VALVERDE Y CARRUCLES	104	ROSARIO MARTINEZ APARICIO	Barajas de Melo
229900001844	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SANTA QUITERIA Y OTROS	294	AYUNTAMIENTO	Rozalen del Monte
229900001846	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SOLANA DE LOS NAHARROS	134	AYUNTAMIENTO	Naharro
229900001848	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LAS NAVAJAS	169	JOAQUIN MARTINEZ APARICIO	Barajas de Melo
229900001850	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL HOYEJO	253	AYUNTAMIENTO	Barajas de Melo
229900001852	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LLANO GORDO Y OTROS	123	AYUNTAMIENTO	Canalejas del Arroyo
229900001854	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	PARAJE CASA MOLINA	3	AYUNTAMIENTO	Puebla del Salvador
229900001856	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EÑ GRANZALEJO	533	AYUNTAMIENTO	Albalate de las Nogu
229900001858	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	VALDELALOBERA	320	AYUNTAMIENTO	Villar y Velasco
229900001859	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CERRO DEL TESORO	547	AYUNTAMIENTO	Tinajas
229900001861	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LADERAS DE VERDELPINO	217	AYUNTAMIENTO	Verdelpino del H.
229900001863	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA SIERRA	99	FCO. GUIJARRO RODRIGUEZ	Villar del Saz
229900001865	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LAS HOYAS	83	SANTIAGO GUIJARRO RODRIGUEZ	Villar del Saz
229900001867	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL PORTAZGO	1	HERMINIO CRESPO OREA	Belinchon
229900001869	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LAS CUARTILLAS	2	PILAR CHACON STA. CRUZ	Belinchon

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900001871	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL CARRIZAL	22	SOCIEDAD COMERCIAL INVERSORA	Belinchon
229900001873	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	VALDEPUERCO	11	MANUELA Y PURIFICACION G.CHAC.	Belinchon
229900001874	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	VALDEPUERCO II	1	EUSEBIO CANO DE LAS HERAS	Belinchon
229900001876	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA ENSANCHA	4	MELQUIADES GARCIA GARCIA	Belinchon
229900001878	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	PORTILLO DEL ZAPATO	2	JESUS DIAZ DIAZ	Belinchon
229900001880	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA ESTERILLA	2	FRCO.GONZALEZ CASTEJON	Belinchon
229900001882	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CORRAL DE PANILLA	2	DANIEL RASPEÑO ALMARZA	Belinchon
229900001884	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CERRO DEL GATO	1	JOSE CASTEJON NARANJO	Belinchon
229900001886	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CRUZ DEL GALLEGO	14	RAMON PAJARON PAJARON	Belinchon
229900001888	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	ASNAS DEL MONTE	2	RAFAEL PAJARON PAJARON	Belinchon
229900001890	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL RETAMOSO	2	ADOLFO GARCIA BARRIGA	Belinchon
229900001892	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL FORRAJAL	4	JOSEFA Y MAURICIA VILLAG.BARRI	Belinchon
229900001894	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA ENSANCHA	30	LUIS VERON FERNANDEZ	Carrascosa
229900001896	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	PARCELA N.5	1	ANDRES GOMEZ GOMEZ	Tarancon
229900001898	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL SABINAR Y OTROS	3.531	AYUNTAMIENTO	Salvacañete

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900001900	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	PANDERONES DE LA HOZ	1.384	AYUNTAMIENTO	Tejadillos
229900001902	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	RENTO DE PINCHAPOCO Y PADILLA	142	FCO.RUIPEREZ GALLEGO Y HNOS.	Honrubia
229900001904	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LAS HERRADAS O DORMIDAS	25	JULIAN GARCIA ALVAREZ	Honrubia
229900001906	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LADERAS DE VALDECOMENAS DE A.	176	AYUNTAMIENTO	Valdecolmenas (Los)
229900001908	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL ESTRECHO	1	AYUNTAMIENTO	Villar del Saz
229900001910	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CORRAL DE PALOS	64	RAFAEL ALVAREZ TORRIJOS	Cañadajuncosa
229900001912	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LOS ROMERALES	210	RAMON SANDOVAL TENDERO	Cañadajuncosa
229900001914	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA CAÑADA	180	JOSE O.REVUELTA APARICIO	Zarza de Tajo
229900001916	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LADERAS DEÑ ARROYO DE LA VEGA	223	AYUNTAMIENTO	Castillejo del Rom.
229900001918	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CERRO DEL CASTILLO	387	AYUNTAMIENTO	Castillejo del Rom.
229900001920	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CERRO PINILLO,CALDERON Y OTROS	889	AYUNTAMIENTO	Fuentelespino de Har
229900001922	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	TORRELUENGA	500	PEDRO DE SILVA MALGAREJO	Pozorrubio de Santia
229900001924	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA SIERRA	233	AYUNTAMIENTO	Torralba
229900001926	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LOS TORILES Y OTROS	145	AYUNTAMIENTO	Fuentes
229900001927	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LADERAS DE CAÑAVERAS	668	AYUNTAMIENTO	Cañaveras

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900001929	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CAMINO DE LA FUENTE	1	JORGE MORILLAS HDEZ.PADILLA	Villarrubio
229900001931	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SANTUARIO DE NTRA.SRA.RIANSAR.	25	AYUNTAMIENTO	Tarancon
229900001933	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CUESTA DEL RIO	1.214	AYUNTAMIENTO	Alcala de la Vega
229900001935	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CUMBRES Y OTROS	1.091	AYUNTAMIENTO	Salinas Del Manzano
229900001937	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	VIRGEN DEL MONTE Y OTROS	657	AYUNTAMIENTO	Peraleja (La)
229900001939	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	FUENTE CASTILLO Y OTROS	711	AYUNTAMIENTO	Villar de Domingo Ga
229900001941	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	VALDELATAS Y OTROS	498	AYUNTAMIENTO	Albalate de las Nogu
229900001943	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	RINCON DE LOS CHOLOS	2	JUANA HERNANDER HERNANDEZ	CUENCA
229900001945	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	UMBRIA DEL COTO	3	LAMBERTO TORRALBA CONTRERAS	CUENCA
229900001947	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	RINCON DE LOS CHOLOS	1	GREGORIA LLANDRES DE MARCO	CUENCA
229900001949	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CERRO DE LA MAJESTAD	29	SEBASTIANA Y ANGUSTIAS MADERO	CUENCA
229900001951	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	HOYA RUFINA Y CERRO ENMEDIO	20	AMADEO MARTINEZ Y HERMANOS.	CUENCA
229900001953	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	ALCANTARILLA DEL TIO APOLONIO	22	AYUNTAMIENTO	CUENCA
229900001955	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	UMBRIA DEL COTO	1	ANTONIO MOSET ALVARO Y HNOS.	CUENCA
229900001957	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CERRO DE LA MAJESTAD Y LOMA P.	28	CELESTINO JOSE MUÑOZ GONZALEZ	CUENCA

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900001959	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LADERAS DEL CEMENTERIO Y HOYAS	7	PILAR CASTELLANOS MERCEDES	CUENCA
229900001961	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CUEVA DE LA ZARZA	25	FELIX HERNANDEZ MOSET	CUENCA
229900001963	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA GUINDANERA Y CERRO DE LA M.	14	BERNARDINO MORENO CAÑADAS	CUENCA
229900001965	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	RINCON SECO	9	ANTONIO ALCALDE FRIAS	CUENCA
229900001967	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	RINCON DE LOS CHOLOS	1	GREGORIA Y MARINA LLANDRES M.	CUENCA
229900001969	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL COTO	2	FEDERICO CASTELLANOS MOSET	CUENCA
229900001971	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	RINCON DE LOS CHOLOS Y QUINTO	4	MARCELINO GARCIA LOPEZ	CUENCA
229900001973	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	COTO RINCON DE CHOLOS	6	CONRADO CASTELLANOS MOSET	CUENCA
229900001975	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	UMBRIA DEL COTO Y OTROS	2	EMILIANO MOSET SAIZ	CUENCA
229900001977	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL COTO	40	ELEUTERIA GARCIA GOMEZ	CUENCA
229900001979	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL BOSQUE Y LADERAS DE RAGA	73	TERESA Y CARMEN JIMENEZ LOPEZ	CUENCA
229900001981	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA MOTA	39	TERESA BARRON CATALINA	CUENCA
229900001983	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CUEVA DE LA ZARZA	35	VICENTA LOPEZ DEL OLMO	CUENCA
229900001985	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CERRO DE LOS GRAVLINES	9	MARCOS PATON MOZO Y HNOS.	CUENCA
229900001987	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LAS GRAJAS Y LADERAs DE SAN J.	23	ELECTRICA CONQUENSE	CUENCA

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900001989	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL ROYO	168	PATRONATO DE SANTA ELENA	CUENCA
229900001991	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CERRO DE SAN CRISTOBAL	334	HIPOLITO REAL BUENACHE	CUENCA
229900001993	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA HEREDAD	272	EMILIA CANGA-ARGUELLES CRUZ	CUENCA
229900001995	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	RINCON DE LA FUENTE DEL PERNAL	4	VICTOR Y ROSARIO CONTRERAS M.	CUENCA
229900001997	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CHOZO DEL TIO RAFAEL Y LAS P.	376	AYUNTAMIENTO	Buenache de la Sierr
229900001999	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CERRO DE LA MAJESTAD Y LOMA H.	84	HNOS.CERRADA DIAMANTE	CUENCA
229900002001	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA SERROTA	311	AYUNTAMIENTO	Albaladejo del Cuend
229900002003	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DEHESA CARNICERIA	644	AYUNTAMIENTO	Parra de las Vegas
229900002005	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LOS MORENALES	7	JOSE ESCOBAR BRIZ	Iniesta
229900002007	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CALLEJON DE BUENACHE	3	MIGUEL VICENTE ZORNOZA	CUENCA
229900002009	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LOS MORENALES	40	JULIO CANO BENITO	Iniesta
229900002011	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LOS MORENALES	13	ADELARDO CABAÑERO TOLEDO	Iniesta
229900002012	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LOMAS DE PAJARONCILLO	133	AYUNTAMIENTO	Moya
229900002014	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CERRO DE LA CANTERA DEL CASTI.	219	AYUNTAMIENTO	Beteta
229900002016	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CRUZ DE LA RELIQUIA	81	JOSE ESCOBAR BRIZ	Iniesta

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900002018	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SIERRA DE TEJAREJO	165	AYUNTAMIENTO	Tondos
229900002020	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	ALBALADEJITO	101	CAJA PROVINCIAL DE AHORRO	CUENCA
229900002022	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CERRO DE LA MAJESTAD	17	JOAQUIN HUESTA GIRON E HIJOS	CUENCA
229900002024	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LOMA DEL PAJAR, LA REILLA Y O.	1.322	AYUNTAMIENTO	Pajaroncillo
229900002026	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	BARRANCO DEL TREVIÑAR	1.000	AYUNTAMIENTO	Aliaguilla
229900002028	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA CABEZA Y OTROS	1.000	AYUNTAMIENTO	Henarejos
229900002030	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LOS PICAYOS	400	AYUNTAMIENTO	Narboneta
229900002032	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CERRO DE LAS CANTERAS	75	MUTUALIDAD ESCOLAR VIRGEN R.	Beteta
229900002034	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LOS PALANCARES Y TORMO	400	AYUNTAMIENTO	Valeras (Las)
229900002036	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA TASONERA Y OTROS	1.000	AYUNTAMIENTO	Moya
229900002038	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CERRO DE LA CANTERA	76	AYUNTAMIENTO	El Tobar
229900002040	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA ATALAYA	82	AYUNTAMIENTO	Albendea
229900002042	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	PARAJE DE SAN BLAS	2	DELEG.PROV.FRENTE DE JUVENTUD.	Tragacete
229900002044	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA SIERRA	389	AYUNTAMIENTO	Torrecillas
229900002046	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CUEVA DEL FRAILE	608	MAXIMO MANCHACO CARPENTER	CUENCA

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900002048	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LAS LOMAS Y OTROS	128	AYUNTAMIENTO	Arandilla del Arroyo
229900002050	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	VERTIENTES DE LAS HOCES	179	AYUNTAMIENTO	Enguidanos
229900002052	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CERRO DEL CASTILLO	42	AYUNTAMIENTO	Albendea
229900002054	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL CERRO	26	SATURNINO MARTINEZ GARBO	Priego
229900002056	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL CERRO Y EL CERRO DE LA RIBA	35	AYUNTAMIENTO	Priego
229900002058	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	ARENOSILLOS,EL MORRON Y OTROS	433	AYUNTAMIENTO	Piqueras del Castill
229900002060	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LOS LLANOS Y VACARIZAS	208	AYUNTAMIENTO	Chumillas
229900002062	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA NAVAZUELA Y LA PEDRIZA	243	AYUNTAMIENTO	Olmeda del Rey
229900002064	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SAN JULIAN EL TRANQUILO	25	OBISPADO DE CUENCA	CUENCA
229900002066	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LOS GRAVELINES Y EL QUINTO	20	VICENTE RECUENCO PATON	CUENCA
229900002068	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LADERAS DE POZUELO Y CERRO	82	FRANCISCO MURCIA	CUENCA
229900002070	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	FALDAS DE VILLALBA Y OTROS	102	AYUNTAMIENTO	San Pedro Palmiches
229900002072	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CUESTA DEL RETAMOSO Y LA CERB.	5	FERNANDO L.DEL HIERRO MARIN	Tarancon
229900002074	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL BATAN Y PUENTE DESCALZOS	8	ANDRES TARIN LOPEZ	CUENCA
229900002076	CONSORCIO DERECHO DE VUELO	CUESTAS DE PORTILLA	536	AYUNTAMIENTO	Portilla

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900002078	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	PUNTAL DEL MELCHOR Y OTROS	300	AYUNTAMIENTO	Valdemeca
229900002080	CONVENIO.DERECHO DE VUELO	CASA MOLINA	2	AYUNTAMIENTO	Puebla del Salvador
229900002082	CONVENIO. DERECHO DE VUELO	POZO SILO Y LAGUNA	2	AYUNTAMIENTO	Campillo de Altobuey
229900002084	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA TAJADILLA	208	AYUNTAMIENTO	Olmedilla de Eliz
229900002086	CONVENIO.DERECHO DE VUELO	PICO DEL AGUILA Y OTROS	146	AYUNTAMIENTO	Belmontejo
229900002088	CONVENIO.DERECHO DE VUELO	DEHESILLA	264	AYUNTAMIENTO	Valverdejo
229900002090	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	VILLASVIEJAS	15	AYUNTAMIENTO	Huete
229900002092	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MONTE MAJA HONDA Y OTROS	75	AYUNTAMIENTO	Saceda-Trasierra
229900002094	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MONTE LA SIERRA Y OTROS	108	AYUNTAMIENTO	San Lorenzo de la Pa
229900002096	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MONTE LOS CRISTOS Y OTROS	103	AYUNTAMIENTO	Alcohujate
229900002098	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MONTE LA SIERRA	12	D.JESUS PARDO DONADIOS	San Lorenzo de la Pa
229900002100	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MONTE EL MATACAN	26	AYUNTAMIENTO	Villarejo de Fuentes
229900002102	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MONTE MUDARRILLA Y OTROS	86	D.ANGEL LUIS LOPEZ ROA	Huete
229900002104	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MONTE LA SIERRA	16	DA.MARIA ARROYO ESTEBAN	San Lorenzo de la Pa
229900002106	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MONTE VALLEJO DEL CHULO	10	D.PEDRO TORRES GUIJARRO	San Lorenzo de la Pa

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900002107	CONSORCIO DERECHO DE VUELO	LOS VALLES LAS MARAÑAS Y OTROS	257	AYUNTAMIENTO	Villas de la Ventosa
229900002109	DERECHO REAL SOBRE VUELO	AYUNTAMIENTO EL HUMBRAL	462.922	MONTE CONSORCIADO EL POCICO	Herrumblar (El)
229900002111	DERECHO REAL SOBRE VUELO	AYTO VILLANUEVA DE GUADAMEJUD	470	PEÑA DEL TEJAR Y OTROS	Villanueva de Guadam
229900002113	DERECHO REAL SOBRE VUELO	MONTE PEÑA DEL MONTE	245	AYTO DE VILLAR DE LA ENCINA	Villar de la Encina
229900002115	DERECHO REAL SOBRE VUELO	MONTE PEÑA DEL VIENTO, RINCON	57	AYTO VILLAR DE LA ENCINA	Villar de la Encina
229900002117	DERECHO REAL SOBRE VUELO	MONTE LA SERNA	288	ANASTASIO CUESTA CORPA	Leganiel
229900002119	DERECHO REAL SOBRE VUELO	MONTE VELDERPINO	119	RODRIGO DE LUZ LAMARCA	CUENCA
229900002121	DERECHO REAL SOBRE VUELO	MONTE DEL TELEGRAFO I	7	FLORENTINO MUÑOZ HERRAIZ	Abia de la Obispalia
229900002123	DERECHO REAL SOBRE VUELO	MONTE CERRO DEL TELEGRAFO II	10	JESUS FERNADEZ SEVILLA	Abia de la Obispalia
229900002125	DERECHO REAL SOBRE VUELO	MONTE DEL TELEGRAFO III	3	PRIMITIVA SEVILLA HERRAIZ	Abia de la Obispalia
229900002126	DERECHO REAL SOBRE VUELO	MONTE CERRO DEL TELEGRAFO IV	6	MARCELINO FERNADEZ SEVILLA	Abia de la Obispalia
229900002128	DERECHO REAL SOBRE VUELO	MONTE LA HEREDAD I	37	ALFONSO OSUNA NOVEL	Villas Viejas
229900002130	DERECHO REAL SOBRE VUELO	MNTE LA HEREDAD II	39	ASCENSION NOVEL CHACON	Villas Viejas
229900002132	DERECHO REAL SOBRE VUELO	MONTE LA HEREDAD III	38	MANUEL CHACON NOVEL	Villas Viejas
229900002134	DERECHO REAL SOBRE VUELO	MONTE LA HEREDAD IV	39	AURORA OSUNA CHACON	Villas Viejas

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900002136	DERECHO REAL SOBRE VUELO	MONTE LA HERDAD V	34	CARLOS OSUNA NOVEL	Villas Viejas
229900002138	DERECHO REAL SOBRE VUELO	MONTE LA HEREDAD VI	40	JOSE RAMON OSUNA NOVEL	Villas Viejas
229900002140	DERECHO REAL SOBRE VUELO	MONTE LA HEREDAD VII	38	PEDRO MARIA CHACON NOVEL	Villas Viejas
229900002142	DERECHO REAL SOBRE VUELO	MONTE VALLEJO DEL JUDIO	50	JOSE MARIA HUELVES MARTIN	Carrascosa
229900002144	DEREHO REAL SOBRE VUELO	MONTE POZO DE LA CALDERA	79	ELEUTERIA GARCIA GOMEZ	Villar de la Encina
229900002146	DERECHO REAL SOBRE VUELO	MONTE MAJADA ALTA	12	JULIANA SAN ANDRES MONTOYA	Carrascosa de Haro
229900002148	DERECHO REAL SOBRE VUELO	MONTE MAJADA ALTA	26	SALVADOR PEÑALVER ROMERO	Carrascosa de Haro
229900002150	DERECHO REAL SOBRE VUELO	MONTE CAMINO PINAREJO	16	LAUREANO PEÑALVER ROMERO	Carrascosa de Haro
229900002152	DERECHO REAL SOBRE VUELO	MONTE PINO COPADO Y COLMENARES	30	ALFREDO, PILAR ETC SAN ANDRES	Carrascosa de Haro
229900002154	DERECHO REAL SOBRE VUELO	MONTE LA FONTANILLA	42	JUAN PABLO RUIPEREZ ALFARO	Cañavate (El)
229900002156	DERECHO REAL SOBRE VUELO	MONTE EL COTO	81	FRANCISCO GONALES RAMIREZ	Barajas de Melo
229900002158	CONSORCIO DERECHO DE VUELO	VALLEJO OSCURO	180	AYUNTAMIENTO	Torralba
229900002160	CONSORCIO DERECHO DE VUELO	VALDEPOCILLOS Y VALDEPOSA	0	AYUNTAMIENTO	Barajas de Melo
229900002161	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MONTE LA UTRERA, VALLEJO DEL T	167	AYUNTAMIENTO DE HUETE	Huete
229900002163	CONSORCIO. DERECHO DE VUELO	MONTE CAÑADILLAS	6.874	CIPRIANO MOCHALES LORENTE	Huete

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900002165	CONSORCIO. DERECHO DE VUELO	MONTE VALLEJO DE VALDECID	21.144	ANTONIA MOCHALES CARRASCO	Huete
229900002167	CONSORCIO. DERECHO DE VUELO	MONTE CERRO Y FUENTE DEL COLME	22	ANGEL LUIS LOPEZ ROA	Fuentes
229900002169	CONSORCIO. DERECHO DE VUELO	MONTE ALTO DEL CASTILLO Y OTRO	136	AYUNTAMIENTO	Castillo-Albarañez
229900002172	CONSORCIO. DERECHO DE VUELO	MONTE LA CALERA Y OTROS	97	AYUNTAMIENTO	Portalrubio de Guada
229900002174	CONSORCIO. DERECHO DE VUELO	MONTE DEHESAS NUEVAS	187	DEHESAS NUEVAS S.L.	Enguidanos
229900002176	CONSORCIO. DERECHO DE VUELO	MONTE LA VELL Y OTROS	994	AYUNTAMIENTO	Ucles
229900002178	CONSORCIO. DERECHO DE VUELO	MONTE ATALAYA Y OTROS	294	AYUNTAMIENTO	Barajas de Melo
229900002180	CONSORCIO. DERECHO DE VUELO	LADERAS DEL RIO GRITOS	158	AYUNTAMIENTO	Valeras (Las)
229900002182	CONSORCIO. DERECHO DE VUELO	LAS LASTRAS	522	AYUNTAMIENTO	Valeras (Las)
229900002184	CONSORCIO. DERECHO DE VUELO	LAS COVATILLAS	28	AYUNTAMIENTO	Narboneta
229900002187	CONSORCIO. DERECHO DE VUELO	LA UMBRIA Y FUENTE DE LA SABIN	55	AYUNTAMIENTO	Narboneta
229900002190	CONSORCIO. DERECHO DE VUELO	LOS PICAYOS	194	AYUNTAMIENTO	Narboneta
229900002192	CONSORCIO. DERECHO DE VUELO	LOS ATOCHARES	60	AYUNTAMIENTO	Narboneta
229900002195	CONSORCIO. DERECHO DE VUELO	DEHESA DE LA MATA	49	AYUNTAMIENTO	Sotorribas
229900002197	CONSORCIO. DERECHO DE VUELO	DEHESA DE PAJARES	62	AYUNTAMIENTO	Sotorribas

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900002200	CONSORCIO. DERECHO DE VUELO	VILLAR DE ROCAFORT Y CUARTO PI	545	AYUNTAMIENTO	Alarcon
229900002202	CONSORCIO. DERECHO DE VUELO	HOYAS QUEMADAS Y OTOS	117	AYUNTAMIENTO	Torralba
229900002204	CONSORCIO. DERECHO DE VUELO	SIERRA DE TORRALBA Y OTROS	468	AYUNTAMIENTO	Torralba
229900002206	CONSORCIO. DERECHO DE VUELO	LAS CAÑADAS Y OTROS	251	AYUNTAMIENTO	Barajas de Melo
229900002208	CONSORCIO. DERECHO DE VUELO	LOS QUEBRADOS	103	AYUNTAMIENTO	Barajas de Melo

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900002210	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	BARRANCO DE S.PEDRO Y OTRO	2.526	AYUNTAMIENTO	Cantalojas
229900002212	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL PINAREJO,PINARON Y DEHESA	250	AYUNTAMIENTO	Campisabalos
229900002214	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL PADRASTRO	110	AYUNTAMIENTO	Atienza
229900002217	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CERRO ALTO Y CAÑUELOS	400	AYUNTAMIENTO	Anguita
229900002219	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LOS HEROS Y OTROS	1.300	AYUNTAMIENTO	Checa
229900002221	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	PEÑA USERA Y OTROS	1.000	AYUNTAMIENTO	Chequilla
229900002224	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL PALANCAR Y OTROS	2.000	AYUNTAMIENTO	Zaorejas
229900002226	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	BALDIOS DE LAS NAVAS Y OTROS	109	C.A.L.ROMANILLOS	Romanillos de Atienz
229900002229	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	TERAS DEL LOMO Y OTROS	1.000	AYUNTAMIENTO	Tamajon
229900002231	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA CARRASQUILLA Y OTROS	750	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	Cardoso de la Sierra
229900002233	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	VALLEJO MALO Y OTROS	800	AYUNTAMIENTO	Monasterio
229900002235	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	TERRENOS COLORADOS Y OTROS	400	AYUNTAMIENTO	Cogolludo
229900002237	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL RECUENCO Y OTROS	800	AYUNTAMIENTO	Naharros
229900002240	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	OCEJON Y OTROS	2.000	AYUNTAMIENTO	Valverde de los Arro
229900002242	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SOTOS DEL RIO CAÑAMARES	8	AYUNTAMIENTO	Naharros

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900002244	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL CUENTO Y OTROS	400	AYUNTAMIENTO	Bodera (La)
229900002246	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	BARRANCO DE LA JARA	359	AYUNTAMIENTO	Tamajon
229900002248	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	BALDIOS DE BIENES COMUNALES	850	AYUNTAMIENTO	Membrillera
229900002250	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MARGENES DEL RIO CABRILLAS	10	AYUNTAMIENTO	Checa
229900002252	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	BIENES COMUNALES	666	AYUNTAMIENTO	Gascueña De Bornova
229900002254	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	BIENES COMUNALES	2.000	AYUNTAMIENTO	Semillas
229900002256	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CASTILLO Y OTROS	450	AYUNTAMIENTO	Molina de Aragon
229900002258	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MARGENES DEL RIO CABRILLAS	10	AYUNTAMIENTO	Chequilla
229900002260	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LAS CUATRO ESQUINAS Y OTROS	2.813	AYUNTAMIENTO	Alustante
229900002262	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	TORRENEGRO Y OTROS	200	SOCIEDAD DE VECINOS	Angon
229900002264	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	BIENES COMUNALES	150	AYUNTAMIENTO	Retiendas
229900002267	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	BIENES COMUNALES	1.500	AYUNTAMIENTO	Pradena de Atienza
229900002270	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DEHESA BOYAL	70	AYUNTAMIENTO	Angon
229900002273	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	UMBRIA DE LA PEÑA Y OTROS	200	SOCIEDAD DE VECINOS	Congostrina
229900002275	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL VARDASCAL Y OTROS	800	SOCIEDAD DE VECINOS	Palmaces de Jadraque

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900002277	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	VALLECINA Y ROBLEDO	468	AYUNTAMIENTO	Retiendas
229900002279	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	BIENES COMUNALES	350	AYUNTAMIENTO	Villares de Jadraque
229900002281	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	PRADO DE LA VIRGEN Y OTROS	40	AYUNTAMIENTO	Peralejos de las Tru
229900002284	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DEHESA BOYAL N.61	346	AYUNTAMIENTO	Cifuentes
229900002286	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA VEGUILLA N.218	700	AYUNTAMIENTO	Auñon
229900002288	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA SOLANA Y OTROS	200	AYUNTAMIENTO	Valdenoches
229900002290	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA PARANZA	200	AYUNTAMIENTO	Valdepeñas de la Sie
229900002292	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	FUENTE DEL VALLE Y PORRINO	300	AYUNTAMIENTO	Valdepeñas de la Sie
229900002294	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CORRALERO DEL BUSTARVV	58	AYUNTAMIENTO	Cardoso de la Sierra
229900002296	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	UMBRIA DE LA PEÑA Y LIMITROFES	600	AYUNTAMIENTO	Hiendelaencina
229900002298	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA ATALAYA Y OTROS	300	VECINOS DE MORANCHEL	Cifuentes
229900002300	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	UMBRIA Y OTROS	165	AYUNTAMIENTO	Barriopedro
229900002302	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MOÑO MARTIN Y OTROS	1.500	SOCIEDAD DE BALDIO	Solanillos del Extre
229900002304	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	BALDIOS COMUN DE VECINOS	500	COMUN DE VECINOS	Barriopedro
229900002306	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CERRO VILLAR Y OTROS	230	AYUNTAMIENTO	Escamilla

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900002308	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SANATORIO LEPROLOGICO N.TRILLO	135	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	Trillo
229900002310	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	COYUGAR Y NAVAS	70	SOCIEDAD DE BALDIOS Y OTROS	Atienza
229900002312	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA SIERRA	700	AYUNTAMIENTO	Horche
229900002315	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	TORRELAHIJA Y OTROS	223	AYUNTAMIENTO	Molina de Aragon
229900002317	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	HOYA ANTON Y OTROS	500	AYUNTAMIENTO	Pareja
229900002319	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	NOVELLA	685	ANGELES CENDRA Y OTROS	Molina de Aragon
229900002321	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CUESTAS CASANA Y OTROS	200	SOCIEDAD DE BALDIOS	Cifuentes
229900002323	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LADERAS DEL COTO	250	AYUNTAMIENTO	Almonacid de Zorita
229900002325	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LAS HOYAS DEL PAJAR Y OTROS	248	AYUNTAMIENTO	Peralveche
229900002327	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL PINAR Y OTROS	340	AYUNTAMIENTO	Peralveche
229900002329	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	UMBRIA DE LORENTE Y OTROS	650	AYUNTAMIENTO	Zaorejas
229900002331	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	COMUN DE VECINOS	500	AYUNTAMIENTO	Albalate de Zorita
229900002333	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SOCIEDAD DE BALDIOS	700	SOCIEDAD DE BALDIOS	Albalate de Zorita
229900002334	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL MATAZO Y OTROS	1.500	AYUNTAMIENTO	Cardoso de la Sierra
229900002336	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LAS NAVAS	350	AYUNTAMIENTO	Miedes de Atienza

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900002338	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	BIENES COMUNALES	1.184	AYUNTAMIENTO	Zarzuela de Jadraque
229900002340	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	BALDIOS SOCIEDAD DE VECINOS	63	SOCIEDAD DE VECINOS	Brihuega
229900002342	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CERRO NALDO Y VALDELEBES	71	AYUNTAMIENTO	Cogolludo
229900002344	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	COMUNALES	1.503	AYUNTAMIENTO	Campillo de Ranas
229900002346	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	VALDELAGUNA Y OTROS	100	AYUNTAMIENTO	Matarrubia
229900002348	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	VALLE DEL GUSTAR	294	AYUNTAMIENTO	Cardoso de la Sierra
229900002350	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL CASTILLAR Y OTROS	2.000	AYUNTAMIENTO	Robledo de Corpes
229900002352	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA GALIANA Y OTROS	500	AYUNTAMIENTO	Tartanedo
229900002354	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	ROBELLAREJO Y OTROS	250	AYUNTAMIENTO	Pareja
229900002356	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	VEGUILLA Y OTROS	200	AYUNTAMIENTO	Chiloeches
229900002358	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LADERAS Y OTROS	150	AYUNTAMIENTO	Valdenoches
229900002360	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MATILLA Y VALDEHERREROS	217	AYUNTAMIENTO	Torrubia
229900002362	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LOS PICOZOS	100	AYUNTAMIENTO	Cendejas de Enmedio
229900002364	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LAS LADERAS	250	SOCIEDAD DE VECINOS	Centenera
229900002366	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	RIONEGRO	278	MERAVEN SA.	Cogolludo

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900002368	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	VERTIENTE RIO LOZOYA	148	AYUNTAMIENTO	Valdepeñas de la Sie
229900002370	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	BALDIOS	210	AYUNTAMIENTO	Ujados
229900002372	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DEHESA BOYAL DE LA TORRECILLA	40	AYUNTAMIENTO	Ujados
229900002374	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	VALLEJO Y OTROS	431	AYUNTAMIENTO	Valdepeñas de la Sie
229900002376	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	COMUN DE CALDEREROS	717	COMU.DEL SEÑORIO DE MOLINA	Anchuela del Pedr.
229900002378	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SIERRA DEL ALTO REY Y OTROS	1.634	AYUNTAMIENTO	Bustares
229900002380	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LAS DEHESILLAS	22	AYUNTAMIENTO	Hijes
229900002382	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CARRASCALEJO Y OTROS	1.200	AYUNTAMIENTO	Milmarcos
229900002384	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DEHESA BOYAL	288	AYUNTAMIENTO	Cogolludo
229900002386	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL CRUCITO O ERMITO	600	MARCELINO SERRANO DIEZ	Cardoso de la Sierra
229900002388	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	BIENES COMUNALES	222	AYUNTAMIENTO	Romanillos de Atienz
229900002390	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MONTE Y CERRADAS	290	COMUN DE VECINOS DE CASILLAS	Alpedroches
229900002392	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CABEZA QUEMADA Y OTROS	100	COMUN DE VECINOS	Atienza
229900002394	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	TAINA VIEJA Y OTROS	120	AYUNTAMIENTO	Navas de Jadraque
229900002396	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LAS QUEBRADAS Y OTROS	500	AYUNTAMIENTO	Castilmimbre

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900002398	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DEHESA DE VALDEAPA	34	REGINA DE LA MORA Y GARAY	GUADALAJARA
229900002400	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MADROÑAL Y OTROS	421	AYUNTAMIENTO	Valdepeñas de la Sie
229900002402	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL HORTIGAL Y OTROS	282	AYUNTAMIENTO	Fuembellida
229900002404	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL CORTADO Y OTROS	200	AYUNTAMIENTO	Cubillejo de la S.
229900002406	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MATILLA Y OTROS	150	AYUNTAMIENTO	Cubillejo de la S.
229900002408	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	VALDEMARTIN SANCHO	95	AYUNTAMIENTO	Cubillejo de la S.
229900002410	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA SOLANA	109	AYUNTAMIENTO	Escamilla
229900002412	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	NAVAJUELOS Y OTROS	535	AYUNTAMIENTO	Pareja
229900002414	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	HORCAJO Y OTROS	325	AYUNTAMIENTO	Humanes
229900002416	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	VALDIOS	439	AYUNTAMIENTO	Esplegares
229900002418	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	UMBRIALES DEL REGOLLAR	529	AYUNTAMIENTO	Sacecorbo
229900002420	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL OTILLO Y OTROS	1.000	AYUNTAMIENTO	Baños de Tajo
229900002422	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LAS CAÑADAS Y CERRO CERECEDA	794	AYUNTAMIENTO	Setiles
229900002424	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DEHESA COMUN DE BETERA	1.659	COMUNIDAD SEÑORIO DE MOLINA	Hombrados
229900002426	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SOTO DE LA NORIA Y OTROS	9	AYUNTAMIENTO	Uceda

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900002428	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CUESTA VAL DE BRERO QUICLA	70	AYUNTAMIENTO	Casas de San Galindo
229900002430	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	VALDEMORO Y OTROS	310	AYUNTAMIENTO	Jadraque
229900002432	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA UMBRIA	15	ROSA BARBERO MARTIN	Valdearenas
229900002434	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LADERAS DE MORATILLA	400	AYUNTAMIENTO	Moratilla de los Mel
229900002436	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL CARBONAL Y OTROS	140	AYUNTAMIENTO	Auñon
229900002438	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA ROSACA Y OTROS	360	AYUNTAMIENTO	Armuña de Tajuña
229900002440	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LOS CALVEROS Y LOS BALCONES	200	AYUNTAMIENTO	Hontoba
229900002442	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA PANJIA Y OTROS	1.030	FERNANDO FINAT Y BUSTOS	Pastrana
229900002443	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CAMINO ANCHO Y CABEZA DEL OSO	50	AYUNTAMIENTO	Argecilla
229900002445	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	ALBERIZA Y POZANCO	120	AYUNTAMIENTO	Torija
229900002447	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LAS ESCAMPADAS Y OTROS	1.000	AYUNTAMIENTO	Tierzo
229900002450	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	COMUN DE LA CARRASCA	806	COMUN.DEL SEÑORIO DE MOLINA	Rillo de Gallo
229900002452	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DEHESA DE LA HOZ Y SU ACOTADO	1.769	AYUNTAMIENTO	Pobo de Dueñas (El)
229900002455	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DEHESA BOYAL	1.417	AYUNTAMIENTO	Campillo de Dueñas
229900002457	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SERRATILLA Y DEHESILLA	617	AYUNTAMIENTO	Hombrados

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900002459	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CALDERONES Y BACIEROS	598	AYUNTAMIENTO	Pedregal (El)
229900002460	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DEHESA DE LA PARRA	317	AYUNTAMIENTO	Pedregal (El)
229900002461	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	ESCAMBRONADOS Y OTROS	1.360	AYUNTAMIENTO	Yunta (La)
229900002463	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CHORTALES	620	AYUNTAMIENTO	Majaelrayo
229900002465	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL PINAR Y OTROS	492	AYUNTAMIENTO	Peralveche
229900002467	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA RASCOSA	248	AYUNTAMIENTO	Arbeteta
229900002469	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MATILLA PALANCAR Y OTROS	771	AYUNTAMIENTO	Molina de Aragon
229900002471	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CORTADO SIERRA Y DEHESA VIEJA	1.541	AYUNTAMIENTO	Molina de Aragon
229900002473	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	BIENES COMUNALES DE ESCALERA	172	ENTIDAD LOCAL MENOR	Valhermoso
229900002475	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	BIENES DE PROPIOS DE ESCALERA	148	JUNTA DE ENTIDAD LOCAL MENOR	Valhermoso
229900002477	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LADERAS MUNICIPALES	140	AYUNTAMIENTO	Valdearenas
229900002479	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LADERAS MUNICIPALES	200	AYUNTAMIENTO	Muduex
229900002481	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LAS CUESTAS DE LA RAMBLA	715	AYUNTAMIENTO	Ablanque
229900002483	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	ALTO DE LOS LLANOS	235	AYUNTAMIENTO	Riba de Saelices
229900002485	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	VERTIENTES AL ARROYO DEL LUGAR	278	AYUNTAMIENTO	Puebla de Valles

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900002487	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CUESTAS DEL PUEBLO Y OTROS	60	AYUNTAMIENTO	Trijueque
229900002489	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LAS ATALAYAS	155	AYUNTAMIENTO	Tordesilos
229900002491	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LAS ESTEPAS Y OTROS	393	AYUNTAMIENTO	Rueda de la Sierra
229900002493	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	IGLESIA Y C.PINAR	70	AYUNTAMIENTO	Romanones
229900002495	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	COMUNALES DE ARAGONCILLO	350	AYUNTAMIENTO	Corduente
229900002497	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DEHESA Y CELADAS	547	AYUNTAMIENTO	Alustante
229900002499	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CUESTAS DE LAS ALBARIZAS	397	S.A.T.N.93 'EL PICOZO'	Salmeron
229900002501	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MATAHERMOSA	299	MARIA VALDES OZORES	GUADALAJARA
229900002503	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CHOTORIZAS, LAS GUIJOSAS Y O.	597	VECINOS DE ATIENZA	Atienza
229900002505	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA MATILLA DE MIEDES	385	S.VECINOS DE LA MATA	Miedes de Atienza
229900002507	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	PRADERA	12	AYUNTAMIENTO	Galapagos
229900002509	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL SOTO	6	ENRIQUE GRASES SAINZ	Espinosa de Henares
229900002511	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	AEDO DE HOYOS DUROS	781	AYUNTAMIENTO	Cardoso de la Sierra
229900002513	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CERRO MICAELA	21	JUAN BETES DE TORO Y HNOS.	Pioz

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900002515	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MONTE DE SAN PABLO	5.311	AYUNTAMIENTO	San Pablo de los Mon
229900002517	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	AVELLANEDA	1.849	AYUNTAMIENTO	Espinoso del Rey
229900002519	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SIERRA DE MADRIDEJOS	1.401	AYUNTAMIENTO	Madridejos
229900002521	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LOS BEATOS	350	AUNTAMIENTO	Sevilleja de la Jara
229900002523	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SIERRAS DE ROBLEDO	8.658	AYUNTAMIENTO	Robledo del Mazo
229900002525	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	TIERRAS DE TALAVERA	1.800	AYUNTAMIENTO	Navalucillos (Los)
229900002527	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	UMBRIA DEL MADROÑAL	546	AYUNTAMIENTO	Orgaz
229900002529	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LOS CERROS	2.700	AYUNTAMIENTO	Urda
229900002531	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SIERRALUENGA	610	AYUNTAMIENTO	Consuegra
229900002532	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MONTE HUECO	598	AYUNTAMIENTO	Navalmorales (Los)
229900002534	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DEHESA BOYAL	78	AYUNTAMIENTO	Ocaña
229900002536	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	REDONDILLA Y SIERRA DEL BARR.	849	AYUNTAMIENTO	Torrecilla de la Jar
229900002538	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CASTILLEJO	53	AYUNTAMIENTO	Guardia (La)
229900002540	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL ATAJILLO	35	VICENTA MOYA MARTIN	Guardia (La)
229900002543	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CERRO DEL CASTILLEJO Y PEREJON	0	SE REFUNDE CON TO-3016	Guardia (La)

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900002544	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LOS VALLEJOS	18	AYUNTAMIENTO	Tembleque
229900002546	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CUESTA PERDIDA	80	HERMANDAD DE LABRADORES	Ocaña
229900002548	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	HOYO DEL MORO	159	HERMANDAD DE LABRADORES	Ocaña
229900002550	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DEHESA DE VALDELLOSO	403	AYUNTAMIENTO	Talavera de la Reina
229900002552	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	PEÑON Y GINETA	1.174	AYUNTAMIENTO	Urda
229900002554	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SIERRALUENGA	787	AYUNTAMIENTO	Urda
229900002556	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SIERRA DEL PIELAGO	1.300	AYUNTAMIENTO	Navamorcuende
229900002558	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DEHESA BOYAL	1.462	AYUNTAMIENTO	Yebenes (Los)
229900002560	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	ROBLEDO DEL PIELADO	231	AYUNTAMIENTO	Almendral de la Caña
229900002562	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MUELAS	500	DOLORES MURO SANZ RIVAS	Hontanar
229900002564	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LADERAS DE CANTOGORDO	50	AYUNTAMIENTO	Navamorcuende
229900002566	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	TIERRAS DEL PIELAGO	24	AYUNTAMIENTO	Hinojosa de San Vice
229900002568	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	VALLE COLGADO	135	AYUNTAMIENTO	Navalcan
229900002570	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	GUIJOS CHICOS	41	AYUNTAMIENTO	Navalcan
229900002572	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	ARROYO COLMALECHE	51	AYUNTAMIENTO	Carranque

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900002574	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LOS JARONALES	840	FRANCISCA LOPEZ BARRAGAN	Robledo del Mazo
229900002576	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CUESTA DE LA PERA I	1	AURORA ONTALBA GONZALEZ	Guardia (La)
229900002578	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CUESTA DE PERA II	2	SALVADORA GONZALEZ HINOJA	Guardia (La)
229900002581	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CUESTA PERA III	19	DOLORES DIAZ RONCERO GLEZ.	Guardia (La)
229900002583	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CUESTA PERA IV	3	RAMON ALONSO GONZALEZ	Guardia (La)
229900002584	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CUESTA PERA V	10	CECILIO TEJERO GOLLERIZO	Guardia (La)
229900002586	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CUESTA PERA VI	31	AURORA Y VICTORIA ONTALBA G.	Guardia (La)
229900002588	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SIERRA DEL PIELAGO	129	AYUNTAMIENTO	Real de San Vicente
229900002589	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DEHESA BOYAL	95	AYUNTAMIENTO	Escalona
229900002591	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CUESTA PERA VII	12	ISABEL Y M.GONZALEZ DIAZ V.	Guardia (La)
229900002593	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MADROÑA BAJA	279	SAMUEL GOMEZ JARA	Torrecilla de la Jar
229900002595	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LAS PERRERAS	550	SOCIEDAD 'DEHESA DEL CEREZO SA	Navalucillos (Los)
229900002597	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LANCHAR	652	AYUNTAMIENTO	San Pablo de los Mon
229900002599	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	ARROYO DE OBRERA Y OTROS	133	AYUNTAMIENTO	Carranque
229900002601	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	TIERRAS DEL BOSQUE	5	AMPARO GUZMAN MARTIN RUBIO	Guardia (La)

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900002603	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA ESPERANZA	4	PILAR REMEDIOS RASERON PINILLA	Ocaña
229900002605	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA PERALA	72	JESUS GIL DE LA SERNA Y G.OCH.	Navahermosa
229900002607	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	QUINTOS DE GARCILLAN	1.400	AGROURBANA SA.	Yebenes (Los)
229900002609	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA CABRERA Y VALLECASAR	1.900	AYUNTAMIENTO	Navalucillos (Los)
229900002611	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA CHARCA	38	M.LUISA VELAS Y NIETO	Yebenes (Los)
229900002613	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	VALLE DE LAS CASAS	663	AGROPECUARIA DE LOS VALLES SA.	Yebenes (Los)
229900002615	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	FUENTE LARGA	246	MANUEL-J.GOYANES MARTINEZ	Guardia (La)
229900002617	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	GUAMUR	121	HNOS.LOPEZ OLIVA	Sevilleja de la Jara
229900002619	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DEHESA BOYAL	780	AYUNTAMIENTO	Navalmorales (Los)
229900002621	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	ROBLEDO VALIENTE	705	AYUNTAMIENTO	Navalucillos (Los)
229900002623	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	FUENLABRADA	58	AYUNTAMIENTO	Ventas con Peña Agui
229900002625	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MONTE DE HONTANAR	1.596	AYUNTAMIENTO	Hontanar
229900002627	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SIERRA GALINDA Y DEL CABEZO	705	AYUNTAMIENTO	Navahermosa
229900002629	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	VALCAVERO	656	AYUNTAMIENTO	Navahermosa
229900002631	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SIERRA DE LAS MOHEDAS	282	AYUNTAMIENTO	Mohedas de la Jara

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900002633	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SIERRAS DE SEVILLEJA	2.291	AYUNTAMIENTO	Sevilleja de la Jara
229900002635	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DEHESA DE VILLAFRANCA	102	AYUNTAMIENTO	Villafranca de los C
229900002637	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA JORNIA ALTA	149	AYUNTAMIENTO	Sevilleja de la Jara
229900002638	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	NAVAS Y ESCORCHON	149	HIJOSA MARTIN RUBIO	Guardia (La)
229900002640	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MONTES DE YEPES	298	AYUNTAMIENTO	Yepes
229900002642	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CERROS DE BOROX	302	AYUNTAMIENTO	Borox
229900002644	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA PINEDA DE VILLASEQUILLA	240	AYUNTAMIENTO	Villasequilla
229900002646	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL CASTAÑAR	726	AGRICOLA PECUARI BATANEJOS SA.	Mazarambroz
229900002648	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL VALLE	153	ANGELA ROSA DE SILVA MELGAREJO	Santa Cruz de la Zar
229900002650	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	QUEJIOSO	14	INMACULADA BUENO GUZMAN	Guardia (La)
229900002652	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	QUEJIOSO	31	PILAR BUENO GUZMAN	Guardia (La)
229900002654	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LAS AVISPAS	10	VICTORIA POMPA FERNANDEZ	Carranque
229900002656	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL SOTILLO Y EL POSTILLON	31	JOSE LUIS JIMENEZ GOMEZ	Carranque
229900002658	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	MONTES DE STA.CRUZ DE LA ZARZA	317	AYUNTAMIENTO	Santa Cruz de la Zar
229900002660	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CERROS DE AÑOVER	247	VECINOS	Añover de Tajo

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900002662	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	SIERRA DE NOEZ Y CABEZ DEL G.	130	AYUNTAMIENTO	Noez
229900002664	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DEHESA DEL CEREZO	2.071	SOCIEDAD DEHESA DEL CEREZO SA.	Navalucillos (Los)
229900002666	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	PRINGAZORRAS	13	AYUNTAMIENTO	Puebla de Almoradiel
229900002668	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	PINAR DE ALMOROX	275	AYUNTAMIENTO	Almorox
229900002670	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	CERRO TRES CABEZAS	16	AYUNTAMIENTO	Esquivias
229900002672	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL PINAR DE LA VECINDAD	28	AYUNTAMIENTO	Pantoja
229900002674	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LA GOTERA	59	PILAR GLEZ.MARTIN-RUBIO	Guardia (La)
229900002676	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	DEHESA DE CANTOS BLANCOS	500	ENRIQUE MAYER VON WITTGENSTEIN	Navahermosa
229900002678	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL GUALI	525	SOC.ESP.DE INVERSION RUSTICAS	Hontanar
229900002680	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	LABRADILLOS	75	DOLORES LOPEZ-OLIVA Y LOPEZ	Sevilleja de la Jara
229900002682	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	EL PRADO	4	AYUNTAMIENTO	Malpica de Tajo
229900002684	CONSORCIO.DERECHO DE VUELO	VAQUERIL ALTO	6	AYUNTAMIENTO	Malpica de Tajo
229900002690	CONVENIO.REPOBLACION FORESTAL	LA RIBERA	10	ENTIDAD MENOR DE BERNUY	Malpica de Tajo
229900002692	CONCESION A FAVOR M.O.P.U	MONTE EL PINAR N.4 C.U.P.	65.788	AYUNTAMIENTO	Almorox
229900002694	CESION PARTE A ENTIDAD PROPIET	SIERRA GALINDA Y EL CABEZO	115	AYUNTAMIENTO	Navahermosa

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900002696	CONCESION-EXTRACCION ZAHORRA-	VIA PECUARIA R.DESC.DE CASCAJ.	0	CC.AA.CASTILLA LA MANCHA	Belvis de la Jara
229900002698	CONCESION-EXTRACCION DE CORCHO	VIA PECUARIA CAÑADA REAL EXT.	0	CC.AA CASTILLA LA MANCHA	San Pablo de los Mon
229900002700	CONCESION-RECOGIDA PI\AS-	VIA PECUARIA-CORDEL TALAVERA-	0	CC.AA CASTILLA LA MANCHA	Almorox
229900002702	CONCESION-KIOSCO MERENDERO-	VIA PEC.DESCANSADERO OLIVAR	0	CC.AA CASTILLA LA LMANCHA	Escalona
229900002704	CONCESION-LINEA ELECTRICA A.T.	VIAS PEC.CAÑADA R.SEGOV.Y OTRA	0	CC.AA CASTILLA LA MANCHA	Valmojado
229900002706	CONCESION-COLECTOR Y BACHEO C.	VIA PEC.CORDEL CAMINO ANTIGUO	0	CC.AA CASTILLA LA MANCHA	Illescas
229900002708	CONCESION-COLECTOR Y CAMINO	VIA PEC.VEREDA TORREJON Y OTRA	0	CC.AA CASTILLA LA MANCHA	Illescas
229900002710	CONCESION-EXTRACCION TIERRA-	VIA PEC.CORDEL DE EXTREMADURA	0	CC.AA CASTILLA LA MANCHA	Pepino
229900002712	CONCESION-KIOSKO MERENDERO-	VIA PEC.CORDEL DE EXTREMADURA	0	CC.AA CASTILLA LA MANCHA	Pepino
229900002714	CONCESION-TUBERIAS Y CASETAS-	VIA PEC.CAÑADA REAL SEGOVIANA	0	CC.AA CASTILLA LA MANCHA	San Martin de Montal
229900002716	CONCESION-TELEFONICA-	VIA PEC.CAÑADA EXTREMADURA	0	CC.AA CASTILLA LA MANCHA	Cazalegas
229900002718	CONCESION-LIMPIEZA VIA PECUARI	VIA PEC.CAÑADA REAL SEGOVIANA	0	CC.AA CASTILLA LA MANCHA	Torrijos
229900002720	CONCESION-TUBERIAS AGUA P.-	VIAS PEC.COLADA CAMINO ANCHO..	0	CC.AA CASTILLA LA MANCHA	Cuerva
229900002722	CONCESION-ASFALTADO CALLE-	VIA PEC.ARROYADA A.DEL CARPIO	0	CC.AA CASTILLA LA MANCHA	Carpio de Tajo (El)
229900002724	CONCESION-LINEA ELECTRICA-	VIA PEC.VEREDA PANTOJA-CEDILLO	0	CC.AA CASTILLA LA MANCHA	Numancia de la Sagra

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900002726	CONCESION-COLECTOR-	VIA PEC.VEREDA PANTOJA-CEDILLO	0	CC.AA CASTILLA LA MANCHA	Numancia de la Sagra
229900002728	CONCESION-ACONDIC.CAMINO	VIAS PEC.V.PANTOJA-CEDILLO-..	0	CC.AA CASTILLA LA MANCHA	Numancia de la Sagra

EPÍGRAFE IV. DERECHOS REALES

CONSEJERÍA **RTCM** **Ente Public.Radio.TV C-LM**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	NATURALEZA DEL DERECHO	INMUEBLE AFECTADO	SUP. SUELO (HECTÁREAS)	PROPIETARIO	MUNICIPIO
229900000001	PARCELA PARA INSTALACIÓN DE CENTRO EMISOR	PARCELA DEL PERI-2 (MANZANA EQ-1)	4.256	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	ALBACETE

EPÍGRAFE V

ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900003452	INTERVENCION TERRITORIAL(AB). C/ROSARIO, 29, 5ªPTA	ALBACETE	D. MANUEL MIRANDA MARTINEZ	5 AÑOS PRORROGABLES	812,00
				TOTAL PROVINCIA	**812,00**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900000891	PLAZA DE GARAJE. POZO DE LAS NIEVES, Nº 82	CUENCA	ENTIDAD PROMOTORA, S.A	10 AÑOS PRORROGABLES	30,05
229900000893	PLAZA DE GARAJE. POZO DE LAS NIEVES, Nº 81	CUENCA	ENTIDAD PROMOTORA, S.A.	1 AÑO PRORROGABLE	30,05
				TOTAL PROVINCIA	**60,10**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900001039	SEDE JURADO REGIONAL VALORAC. C/ALFEREZ PROVIS.	TOLEDO	JESUS Gª DE LA CRUZ GUTIERREZ	4 AÑOS PRORROGABLES	1.220,32
229900003479	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, C/NUEVA Nº 4 Y 6	TOLEDO	ESINSA	10 AÑOS PRORROGABLES	19.253,96
229900003488	SEDE ORGANOS DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE CLM	TOLEDO	D. MIGUEL ANGEL CEPEDA ZARAGOZA Y 2 MAS	5 AÑOS PRORROGABLES	3.140,58
				TOTAL PROVINCIA	**23.614,86**
				TOTAL CONSEJERÍA	**24.486,96**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900003457	AVENIDA DEL EJERCITO, 8. DELEGACION PROVINCIAL	GUADALAJARA	HERCESA INMOBILIARIA S.A.	10 AÑOS	28.332,06
				TOTAL PROVINCIA	**28.332,06**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900003459	NAVE EN PARCELA Nº 20, POLIGONO "LA CAÑADA"	Yebenes (Los)	D. LEONARDO GAROZ FERNANDEZ	1 AÑO PRORROGABLE	800,00
				TOTAL PROVINCIA	**800,00**
				TOTAL CONSEJERÍA	**29.132,06**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900001053	UNIDAD TÉCN. DELEG. PROV. EDUC. Y CIENCIA	CUENCA	GOARBAN 3101, S.L.	3 AÑOS PRORROGABLES	1.417,11
229900003493	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA PEDRO ARANAZ	CUENCA	FUNDACION BENEFICO DOCENTE "ESCUELA DE DON ANTONIO PALAFOX"	20 AÑOS PRORROGABLES	250,42
				TOTAL PROVINCIA	**1.667,53**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900000896	DEPENDENCIAS DELEG.PROVINCIAL, C/TENIENTE FIGUEROA	GUADALAJARA	BANCO ZARAGOZANO (DEP.INMUEBL)	1 AÑO PRORROGABLE	1.412,38
229900000898	DEPENDENCIAS DELEG.PROVINCIAL, AVDA.CASTILLA,7-AC	GUADALAJARA	LUIS PEREZ LARRIUT E HIJOS,C.B	1 AÑO PRORROGABLE	70.498,72
229900000899	DEPENDENCIAS DELEG.PROVINCIAL, AVDA.CASTILLA,7-AC	GUADALAJARA	LUIS PEREZ LARRIUT E HIJOS,C.B	1 AÑO PRORROGABLE	5.841,84
229900000901	DEPENDENCIAS DELEG.PROVINCIAL, AVDA. CASTILLA, 8-A	GUADALAJARA	MUFACE	1 AÑO PRORROGABLE	46.277,93
229900000998	FEDERACIONES DEPORTIVAS PROV., C/SAN ESTEBAN N 1	GUADALAJARA	S.A.ALMACENES ANTERO AYBAR	5 AÑOS PRORROGABLES	1.370,31
229900001029	NAVE-ALMACEN DE MATERIAL Y ARCHIVO,C/F.M. MENDOZA	Cabanillas del Campo	Mª ANGELES ANTOLIN MERINO	1 AÑO PRORROGABLE	557,74
229900003481	DEPENDENCIAS DELEG.PROVINCIAL,AVDA.CASTILLA Nº 7-A	GUADALAJARA	MUTUALIDAD DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE)	2 AÑOS	27.480,00
				TOTAL PROVINCIA	**153.438,92**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900003495	ALMACEN DE MATERIAL ESCOLAR, C/ RIO JARAMA	TOLEDO	ALMACENAJE Y DISTRIBUCION EL ARCA DE NOE, S.A.	1 AÑO PRORROGABLE	18.800,00
				TOTAL PROVINCIA	**18.800,00**
				TOTAL CONSEJERÍA	**173.906,45**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **0019** **Trabajo y Empleo**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900003474	GARAJES 40 Y 26, C/ RAFAEL LOPEZ DE HARO Nº 1	CUENCA	RALOC INVERSIONES, S.L.	1 AÑO PRORROGABLE	95,12
				TOTAL PROVINCIA	**95,12**
				TOTAL CONSEJERÍA	**95,12**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **0020** **Industria,Energia y Medio Ambiente**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900003447	SEDE DELEG.PROV.INDUSTRIA (AB), C/ MAYOR Nº 42	ALBACETE	MIGUEL PANADERO DENIA	10 AÑOS PRORROGABLES	6.960,00
				TOTAL PROVINCIA	**6.960,00**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **0020** **Industria,Energia y Medio Ambiente**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900001052	LOCAL COMERCIAL 4 Y 5 1ª PLANTA	GUADALAJARA	COMISIÓN GESTORA CÁMARA AGRARI	5 AÑOS PRORROGABLES	500,00
				TOTAL PROVINCIA	**500,00**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **0020** **Industria,Energia y Medio Ambiente**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900003498	DELEG.PROVINCIAL,AVDA.EUROPA 22-4º Y 6 PZAS.GARAJE	TOLEDO	IBERDROLA INMOBILIARIA, S.A.U.	5 AÑOS	16.898,88
229900003500	NAVE INDUSTRIAL, CTRA.MADRID-TOLEDO, KM 63	Olias del Rey	PROMOTORA META, S.A.	2 AÑOS PRORROGABLES	1.051,77
				TOTAL PROVINCIA	**17.950,65**
				TOTAL CONSEJERÍA	**25.410,65**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900000904	DELEGACION PROVINCIAL, C/ TEODORO CAMIMO, 2	ALBACETE	DÑA.AGLAE MARTINEZ MONREAL	25 AÑOS	2.163,64
229900000910	ALMACEN - CTRA. CALASPARRA, S/N	Letur	AMPARO CANO PEIRO	NO CONSTA	757,28
229900000913	O.C.A. - AVDA. CONSTITUCION, Nº 23	Higueruela	EMILIO VERDEJO CEBRIAN,ISID.GA	2 AÑOS PRORROGABLES	3.353,65
229900000914	U.T.A. - C/ ALBACETE, Nº 10	Riopar	CELINA GIL MARTINEZ	5 AÑOS PRORROGABLES	3.978,70
229900000916	GARAJE - C/ CARRASCA, Nº 4	Villarrobledo	TEODORA ESCOBAR CAMACHO	PRORROGABLE ANUALMENTE	919,55
				TOTAL PROVINCIA	**11.172,82**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900000924	GARAJES(3 PZ)C/AZUCENA,21	CIUDAD REAL	LUIS VILLASEÑOR TURRILLO	10 AÑOS PRORROGABLES	48,08
229900000927	GARAJE,11 PLAZA ESPA\A,38	Almagro	ANDRES BAEZA ALAMEDA	1 AÑO	108,18
229900000930	OFICINA U.T.A. - C/ MAGDALENA, 6 Y 8	Daimiel	MA.CRUCES RODRIGUEZ-BARBERO	3 AÑOS PRORROGABLES	498,84
229900000931	GARAJES 6,7.C/MAGDALENA 8	Daimiel	CRUCES RGUEZ.-BARBERO TERRIZA	3 AÑOS PRORROGABLES	84,14
229900000933	OFICINA O.C.A. - C/ LOPE DE VEGA, 38 Y 40	Manzanares	CESAR SANCHEZ-MAROTO ARIAS	8 AÑOS PRORROGABLES	781,32
229900000934	2 GARAJES LOPE DE VEGA 38	Manzanares	CESAR SANCHEZ-MAROTO ARIAS	1 AÑO PRORROGABLE	30,05
229900000936	OFICINA O.C.A. - C/ TERCIA Nº 64	Malagon	JOSE AMBROSIO TAPIADOR-AGUILER	5 AÑOS PRORROGABLES	691,16
229900000937	TERCIA N 64 (2 GARAJES)	Malagon	JOSE AMBROSIO TAPIADOR-AGUILER	5 AÑOS PRORROGABLES	90,15
229900000939	OFICINA O.C.A. - C/ SACERDOTE ANGEL MUÑOZ, 10	Almaden	SOCIEDAD CIVIL(J.DELGADO LUENG	5 AÑOS PRORROGABLES	781,32
229900000943	GARAJES(20)C/POZO DULCE13	CIUDAD REAL	GARAJE MOYTO,S.A.	1 AÑO	42,07
				TOTAL PROVINCIA	**3.155,31**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900000955	O.C.A. - C/ HOSPITAL, Nº 6	Priego	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO	1 AÑO	6,01
229900000960	O.C.A. - C/ COMISARIO, Nº 11	Motilla del Palancar	AYUNTAMIENTO DE MOTILLA DEL PA	10 AÑOS PRORROGABLES	204,34
229900000961	O.C.A. - C/ LA CRUZ, Nº 1	Landete	AYUNTAMIENTO DE LANDETE	25 AÑOS PRORROGABLES	30,05
229900001059	O.C.A. - C/ PRINCESA ZAIDA, Nº 3	CUENCA	CÁMARA AGRARIA PROVINCIAL DE CUENCA	5 AÑOS PRORROGABLES	348,00
229900003462	LOCAL PARA O.C.A., PLAZA MAYOR Nº 12	Cañete	D. EVENCIO CANO GOMEZ Y Dª. ENCARNACION LOPEZ CANO	1 AÑO PRORROGABLE	464,00
229900003465	GARAJE - C/ PILAR DEL CARDENETE,Nº 2	Carboneras de Guadaz	D. JUAN SÁNCHEZ PÉREZ Y Dª. LUISA ABALOS REAL	1 AÑO PRORROGABLE	580,00
229900003494	SEDE DE UNIDAD TECNICA AGRARIA, C/ SAN ROQUE Nº 1	Carboneras de Guadaz	D. ILDEFONSO REAL RAMOS	10 AÑOS PRORROGABLES	638,00
				TOTAL PROVINCIA	**2.270,40**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900000964	OFICINA U.T.A. - C/ RONDA DE MADRID, Nº 2	Brihuega	AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA	5 AÑOS PRORROGABLES	60,10
229900000966	GARAJE - C/ SANTA BARBARA	Siguenza	JOSE MARIA RELAÑO ZUÑIGA	1 AÑO PRORROGABLE	102,17
229900000967	PLAZAS DE GARAJE - AVDA. CONSTITUCION, S/N	Molina de Aragon	ENRIQUE MELLADO CLEMENTE	1 AÑO PRORROGABLE	174,29
229900000969	GARAJE U.T.A. - CAMINO CONVENTO, S/N	Mondejar	SOLEDAD TORRES ALCAZAR	1 AÑO PRORROGABLE	42,07
229900000970	PLAZAS DE GARAJE - AVDA. CONSTITUCION, S/N	Molina de Aragon	ENRIQUE MELLADO CLEMENTE	1 AÑO PRORROGABLE	54,09
229900000972	GARAJE U.T.A. - AV.PIO XII,DEPART.4-II	Siguenza	SEBASTIAN A.OLMEDA Y OTRA	5 AÑOS PRORROGABLES	1.069,80
229900000973	GARAJES FORESTALES - CAMINO SAN ISIDRO, Nº 3	Cogolludo	NICOLAS SABOYA HERNANDO	1 AÑO PRORROGABLE	480,81
229900000975	OFICINA O.C.A. - C/ SAN JUAN, 1	Molina de Aragon	AYTO. DE MOLINA DE ARAGON	NO CONSTA	6,01
229900001024	GARAJE U.T.A. - C/ COCINAS, 7	Sacedon	VALENTINA ALIQUE ANDREA Y SANT	1 AÑO PRORROGABLE	69,72
229900003475	4 PLAZAS DE GARAJE, AVDA.DE LA CONSTITUCION S/N	Molina de Aragon	D. ENRIQUE MELLADO CLEMENTE Y Dª CARMEN BLASCO JUBRIAS	HASTA EL 31/12/2008 PRORROG.	208,80
				TOTAL PROVINCIA	**2.267,86**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900000976	OFICINA O.C.A. - C/ REAL 58, 2º DCHA.	Yuncos	RODRIGO PEREZ DIAZ-GUERRA	PRORROGABLES	9.538,06
229900000985	DELEGACION PROVINCIAL-ESCALINATA CRISTO DE LA VEGA	TOLEDO	CAJA MADRID	5 AÑOS PRORROGABLES	14.526,46
229900000987	DELEGACION PROVINCIAL - DUQUE DE LERMA, 1	TOLEDO	CAJA DE AHORROS Y M.P. MADRID	5 AÑOS PRORROGABLES	43.933,99
229900000988	OFICINA O.C.A. - C/ REAL, 58, 2º IZDA.	Yuncos	RODRIGUEZ PEREZ DIAZ-GUERRA	1 AÑO PRORROGABLE	390,66
229900001049	DELEGACION PROVINCIAL -C/ DIPUTACIÓN, 2, 3ª PLANTA	TOLEDO	C. AHORROS Y M.P. DE MADRID	1 AÑO PRORROGABLE	2.320,00
229900003499	DELEG.PROVINCIAL, C/ DUQUE DE LERMA 1, PLANTA 2ª	TOLEDO	CIGARRALES Y CASAS TOLEDANAS, S.L.	5 AÑOS PRORROGABLES	3.828,00
				TOTAL PROVINCIA	**74.537,17**
				TOTAL CONSEJERÍA	**93.403,56**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900003453	Sº DE PREVENCION (GU), C/ BULEVAR ENTREPEÑAS	GUADALAJARA	D. JUAN CAMARA FERNANDEZ DE SEVILLA	2 AÑOS PRORROGABLES	2.287,04
229900003480	GARAJE Nº 21, C/ CONDESA VEGA DEL POZO Nº 1	GUADALAJARA	Dª. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CAMPO Y OTROS	1 AÑO PRORROGABLE	88,13
				TOTAL PROVINCIA	**2.375,17**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900001030	SEDE GABINETE JURIDICO, AVDA.CASTILLA-LA MANCHA,5	TOLEDO	HERGAME,S.A.	3 AÑOS PRORROGABLES	6.010,12
229900001062	Sº DE PREVENCIÓN - C/ RÍO VALDEYERNOS, 20 Y 22	TOLEDO	GICAMAN, S.A.	5 AÑOS PRORROGABLES	1.693,20
				TOTAL PROVINCIA	**7.703,32**
				TOTAL CONSEJERÍA	**10.078,49**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900003486	DELEG.PROVINCIAL (CR), RONDA DE ALARCOS Nº 12	CIUDAD REAL	JULIAN CABAÑAS E HIJOS, S.A. (JUCAHISA)	5 AÑOS PRORROGABLES	3.480,00
				TOTAL PROVINCIA	**3.480,00**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900000993	ALMACEN DEL MUSEO PROVINCIAL DE CUENCA	CUENCA	ARRENDAMIENTOS URBANOS SADI,SL	6 AÑOS PRORROGABLES	25.771,40
				TOTAL PROVINCIA	**25.771,40**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900000994	SEDE DELEG.PROVINCIAL (GU), PLAZA DE SAN ESTEBAN 1	GUADALAJARA	ALBCG EXCMO SR CONDE ROMANONES	PRORROGABLE ANUALMENTE	895,51
229900003487	DELEG.PROVINCIAL (GU), C/ ARCIPRESTE DE HITA	GUADALAJARA	RESTABLO INVERSIONES, S.L.U.	10 AÑOS PRORROGABLES	7.540,00
				TOTAL PROVINCIA	**8.435,51**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900001037	DEPEND. ADMINISTRATIVAS, C/ UNION, Nº 1	TOLEDO	J Y C ARACIL ASESORES Y CONSUL	3 AÑOS PRORROGABLES	3.485,87
229900003468	D.G.DE TURISMO Y ARTESANIA, C/ REYES CATOLICOS S/N	TOLEDO	CAMARA OFICAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TOLEDO	4 AÑOS PRORROGABLES	7.888,00
229900003477	NAVE PARA EL MUSEO DE SANTA CRUZ	TOLEDO	ENTIDAD RELIGIOSA CONCEPCIONISTAS FRANCISCANAS	1 AÑO PRORROGABLE	2.088,00
229900003482	SEDE CONSEJERIA TURISMO- C/ REYES CATOLICOS Nº 19	TOLEDO	INMOBILIARIA EL LINO, S.A.	15 AÑOS PRORROGABLES	24.360,00
229900003497	DELEGACION PROVINCIAL, C/ SANTA JUSTA Nº9-1ª PTA.	TOLEDO	EMPRESA AUXIL.DE SERVICIOS,INFRAESTRUCTURAS Y ASISTENCIA,S.A.(ESINSA)	1 AÑO PRORROGABLE	10.148,79
				TOTAL PROVINCIA	**47.970,66**
				TOTAL CONSEJERÍA	**85.657,57**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900001010	VIVIENDA TUTELADA MENORES, C/GABRIEL CISCAR,2,4 B	ALBACETE	ANTONIO BELINCHON OLIVARES	1 AÑO PRORROGABLE	607,02
229900001034	CENTRO BASE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ALBACETE	LORENZO ANTON MARTINEZ Y OTROS	10 AÑOS PRORROGABLES	800,40
229900003472	DISTRITO DE SALUD PUBLICA. C/ GARCILASO DE LA VEGA	Hellin	D. MANUEL NUÑEZ GUERRERO Y Dª. DOLORES PERONA LAZARO	2 AÑOS PRORROGABLES	638,00
229900003483	C/ FATIMA, 13 (AMPL.C.BASE ATENCION PERS.DISCAP.)	ALBACETE	Dª. ISABEL JULIANA SIRVENT TRIVIÑO	5 AÑOS	799,24
				TOTAL PROVINCIA	**2.844,66**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900001026	VIVIENDA C.RESIDENCIAL GUADIANA, C/ TINTE 9, 3º A	CIUDAD REAL	EMILIO AREVALO DEL HOYO Y ANA	1 AÑO PRORROGABLE	557,74
229900003471	VIVIENDA C.RESIDENCIAL GUADIANA,C/CONCEPCION ARENA	CIUDAD REAL	D. EMILIO SANCHEZ SUÑE Y Dª. Mª. DE LOS ANGELES GONZALEZ CAMPOS	HASTA 31/12/2007 PRORROGABLE	696,00
				TOTAL PROVINCIA	**1.253,74**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900003467	DISTRITO DE SALUD-PLAZA ISABEL I DE CASTILLA Nº 4	Cañete	D. CASIMIRO MARIN HINAREJOS, Dª. MELCHORA SANCHEZ ESPILEZ,...	4 AÑOS PRORROGABLES	580,00
229900003504	DISTRITO DE SALUD PUBLICA, C/ DEL CURA Nº 75	Quintanar del Rey	D. JULIAN SOLER MARQUES	5 AÑOS PRORROGABLES	696,00
				TOTAL PROVINCIA	**1.276,00**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900001016	Sº FAMILIA (DELEG.PROV.),C/ VIRGEN DE LA SOLEDAD,3	GUADALAJARA	UTRIR, SL	31/12/2002	1.706,87
229900001055	Sº FAMILIA(DELEG.PROV.),C/VIRGEN DE LA SOLEDAD,3-4	GUADALAJARA	"UTRIR, S.L"	ANUALMENTE	871,16
229900003464	EQUIPO DE VALORACION DE DEPENDENCIA (DELEG.PROV.)	GUADALAJARA	Dª. MARÍA JOSEFA MUELA GRANDE	HASTA 31/12/2008 PRORROGABLE	2.784,00
				TOTAL PROVINCIA	**5.362,03**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900001007	DISTRITO DE SALUD PUBICA, PLAZA MONTALBANES 1C,1D	TOLEDO	DIPUTACION PROVINCIAL	1 AÑO	0,00
229900001009	D.G.FAMILIA,D.G.ATENCION MAYORES,D.G.COORD.DEPEND.	TOLEDO	INMOBILIARIA VISTAHERMOSA,S.A.	3 AÑOS PRORROGABLES	3.293,55
229900001019	D.G.FAMILIA,D.G.ATENCION MAYORES,D.G.COORD.DEPEND.	TOLEDO	"GESTION Y PROMC.ARRTO. S.L."	3 AÑOS PRORROGABLES	8.155,73
229900001021	D.G.FAMILIA,D.G.ATENCION MAYORES,D.G.COORD.DEPEND.	TOLEDO	"GESTION Y PROMC.DE ARRTO.S.A.	2 AÑOS PRORROGABLES	1.995,36
229900003463	SECCION DE MENORES DE LA DELEG.PROVINCIAL	TOLEDO	MERCANTIL "HIERROS TOLEDO, S.A."	2 AÑOS PRORROGABLES	5.568,00
229900003484	C/RONDA BUENAVISTA 47,TRASTEROS 5 Y 6(D.G.FAMILIA)	TOLEDO	GESTION Y PROMOCION DE ARRENDAMIENTOS VISTAHERMOSA, S.L.	2 AÑOS PRORROGABLES	96,54
229900003502	TRASTEROS 118 Y 119,RONDA DE BUENAVISTA,47 SONTANO	TOLEDO	GESTION Y PROMOCION DE ARRENDAMIENTOS VISTAHERMOSA S.L.	1 AÑO PRORROGABLE	90,64
229900003503	LOCAL Y PLAZA DE GARAJE,RONDA BUENAVISTA 47,P.BAJA	TOLEDO	INMOBILIARIA DE VISTAHERMOSA, S.A.	4 AÑOS PRORROGABLES	11.064,95
				TOTAL PROVINCIA	**30.264,77**
				TOTAL CONSEJERÍA	**41.001,20**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **1751** **Entidad Public.Aguas C-LM**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900000001	SEDE DE AGUAS CLM. C/ BERNA, 2. EDIFICIO "BULEVAR"	TOLEDO	MAMORASA, S.L.	2 AÑOS	3.137,28
229900000002	AMPLIAC."AGUAS CLM", C/BERNA Nº2.EDIFICIO BULEVAR	TOLEDO	ACEROS GOMEZ MUÑOZ S.L.	2 AÑOS PRORROGABLES	3.486,50
				TOTAL PROVINCIA	**6.623,78**
				TOTAL CONSEJERÍA	**6.623,78**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **AGCU** **Ag. Calidad Universitaria**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900000001	SEDE DE AGECU. C/CARLOS VAZQUEZ 6,1ª PL, OFIC.2	CIUDAD REAL	D. JOAQUIN AGUILAR DORADO	3 AÑOS PRORROGABLES	1.044,00
229900000002	AMPL.SEDE ACUM. C/CARLOS VAZQUEZ 6,1ª PTA,LOCAL 1	CIUDAD REAL	MERCANTIL "EDIFICACIONES AGUILAR, S.A."	3 AÑOS PRORROGABLES	1.267,88
229900000003	AMPL.SEDE ACUM. C/ CARLOS VAZQUEZ 6,1ª PTA,LOCAL 5	CIUDAD REAL	Dª. ANA Mª IBAÑEZ GOICOECHEA	3 AÑOS PRORROGABLES	875,80
				TOTAL PROVINCIA	**3.187,68**
				TOTAL CONSEJERÍA	**3.187,68**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **ENAT** **Espacios Naturales de CLM**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900000002	NAVE RESERVA DE LAS HOCES DEL CABRIEL	Minglanilla	CASPIMA S.L.	4 AÑOS PRORROGABLES	7.437,60
				TOTAL PROVINCIA	**7.437,60**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **ENAT** **Espacios Naturales de CLM**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900000001	SEDE ENAT-C/ CARDENAL GONZALEZ DE MENDOZA 49-50	GUADALAJARA	MERCANTIL "ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN S.A."	5 AÑOS PRORROGABLES	10.440,00
				TOTAL PROVINCIA	**10.440,00**
				TOTAL CONSEJERÍA	**17.877,60**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **ICON** **Instituto de Consumo**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900000002	S.PROVINCIAL DE CONSUMO (GU). PZA.CAIDOS,12,3	GUADALAJARA	ALBERTO BARCA VICENTE Y CARMEN BALDOMINOS ESCRIBANO	HASTA 31/12/2001 PRORROGABLE	1.394,35
				TOTAL PROVINCIA	**1.394,35**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **ICON** **Instituto de Consumo**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900000003	SEDE INSTITUTO DE CONSUMO CLM, AV.EUROPA, 22,1ª P.	TOLEDO	IBERDROLA INMOBILIARIA S.A.	5 AÑOS PRORROGABLES	15.660,00
				TOTAL PROVINCIA	**15.660,00**
				TOTAL CONSEJERÍA	**17.054,35**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **IEST** **Instituto de Estadística**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900000001	SEDE DEL I.ESTADISTICA. PZA.ZOCODOVER, 7, 3, DCHA	TOLEDO	CAMPO TRIGAL S.L.	1 AÑO PRORROGABLE	1.334,00
229900000002	SEDE DEL I.ESTADISTICA. PZA.ZOCODOVER,PTA.3,IZQ.B	TOLEDO	MODESTA DULCE LOPEZ	10 AÑOS PRORROGABLES	1.081,82
				TOTAL PROVINCIA	**2.415,82**
				TOTAL CONSEJERÍA	**2.415,82**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **IJUV** **Instituto de la Juventud**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900000005	ALBERGUE DE ENTREPEÑAS	Auñon	UNION ELECTRICA FENOSA, S.A.	15 AÑOS	6,01
				TOTAL PROVINCIA	**6,01**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **IJUV** **Instituto de la Juventud**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900000001	SEDE INSTITUTO DE LA JUVENTUD, RONDA BUENAVISTA 43	TOLEDO	CASMAN MEDICAL, S.L.	10 AÑOS PRORROGABLES	22.388,00
229900000002	CONSEJO REGIONAL DE JUVENTUD, C/ NUEVA Nº 5	TOLEDO	ADOLFO BENICIO MUÑOZ MARTIN	10 AÑOS PRORROGABLES	5.220,00
				TOTAL PROVINCIA	**27.608,00**
				TOTAL CONSEJERÍA	**27.614,01**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900000004	CENTRO DE SALUD. ZONA III - PLAZA DE LA MANCHA S/N	ALBACETE	VICENTE MARTINEZ S.A.	--	65.195,20
229900000005	OFICINAS G.A.P. - MARQUES DE VILLORES,8,4º DCHA.	ALBACETE	ASCENSION ROCA GARCERAN Y ...	--	6.274,57
229900000006	ALMACEN G.A.P.- Pº INDUSTRIAL DE CAMPOLLANO C/F 56	ALBACETE	JOSE V.GONZALEZ SANCHEZ Y ...	--	20.078,61
229900000012	OFICINAS G.A.P. - C/ DIONISIO GUARDIOLA,17	ALBACETE	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AB, SL	5 AÑOS PRORROGABLES	3.064,23
229900000022	OFICINA DE CALIDAD Y ATENCION AL USUARIO	ALBACETE	D. ALFONSO AMADEO CATNOS MANSILLA Y Dª.Mª ROSARIO GUTIERREZ CORCOLES	5 AÑOS PRORROGABLES	3.316,24
				TOTAL PROVINCIA	**97.928,85**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900000009	INSPECCION MEDICA C/ ALTO SORIA, 13	Alcazar de San Juan	JUAN CAÑADA QUIÑONES Y	2 AÑOS PRORROGABLES	811,36
229900000025	GERENCIA DE AREA DE PUERTOLLANO, C/ MALAGON S/N	Puertollano	RESIDENCIAL AZUCENA, S.L.	10 AÑOS PRORROGABLES	11.451,51
229900000026	APARCAMIENTO DEL HOSPITAL VIRGEN DE ALTAGRACIA	Manzanares	ATOCHA S.A. DE SEGUROS	10 AÑOS PRORROGABLES	2.743,98
				TOTAL PROVINCIA	**15.006,85**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900000015	APARCAMIENTO (250 PLAZAS), PARAJE"LA PEDROSA"	GUADALAJARA	CONSTRUCCIONES ARMONICAS, S.L.	4 AÑOS PRORROGABLES	5.895,70
229900000016	LOCAL PARA ALMACEN, C/DONANTES DE SANGRE 7	GUADALAJARA	MERCANTIL "FAHEDU, S.L."	4 AÑOS PRORROGABLES	3.834,96
				TOTAL PROVINCIA	**9.730,66**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900000013	C/BERNA 2.LOCAL OFICINA, ALMACEN Y 4 PLAZAS GARAJE	TOLEDO	RAPAVI, S.A. Y TECNICAS AGROCINEGETICAS S.L.	4 AÑOS PRORROGABLES	3.002,44
229900000014	AMPLIACION C.SALUD DE C/SILLERIA (PZA.MONTALBANES)	TOLEDO	PROMOCIONES FRANCISCO AGUADO S.L.	10 AÑOS PRORROGABLES	2.962,99
229900000017	AMPLIACION C.SALUD DE C/SILLERIA, (C/ SILLERIA 7)	TOLEDO	EPRYCON, S.L.	10 AÑOS PRORROGABLES	17.400,00
229900000018	LOCAL OFICINA C/ BERNA, Nº 2- 2º, PUERTA 4	TOLEDO	D. MANUEL RAMON MARIN JAIME Y Dª. PASCALE MARIE ANNICK VIGIER	4 AÑOS PRORROGABLES	4.176,00
229900000020	LOCALES PARA OFICINA 5 Y 6, C/ ALBERCHE Nº 92	TOLEDO	ALEJO ARTESANÍA S.L.	4 AÑOS PRORROGABLES	4.234,00
229900000021	AREA DIRECCION Y ADMON. DEL HOSPITAL VIRGEN SALUD	TOLEDO	ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE)	5 AÑOS PRORROGABLES	41.153,00
229900000023	SEDE TRIBUNAL DE OPOSICIONES PERSONAL SANITARIO	TOLEDO	BUYANDSELL ESPAÑA, S.L.	2 AÑOS PRORROGABLES	3.369,80
229900000024	ALMACEN DE LA OFICINA PROVINCIAL DE PRESTACIONES	Olias del Rey	TECON ESQUIVIAS, S.L.	4 AÑOS PRORROGABLES	2.088,00
				TOTAL PROVINCIA	**78.386,23**
				TOTAL CONSEJERÍA	**201.052,59**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900000002	OFICINA DE EMPLEO - C/ HERNAN CORTES, 31	Almansa	JOSEFA COLOMER SANCHO	2 AÑOS PRORROGABLES	269,95
229900000017	OFICINA DE EMPLEO, C/ NTRA. SRA. DE CUBAS, 4	ALBACETE	GICAMAN, S.A.	10 AÑOS PRORROGABLES	3.918,48
229900000025	OFICINA DE EMPLEO. PASEO LUIS GOLF, Nº 14	Caudete	D.FRANCISCO CAMARASA SANCHEZ Y Dª.CLARA CONEJERO SAEZ	10 AÑOS PRORROGABLES	1.102,00
229900000029	OFICINA DE EMPLEO EN ELCHE DE LA SIERRA	Elche de la Sierra	ERNESTO RODRIGUEZ ORTEGA Y M PILAR GARCIA RUIZ	10 AÑOS PRORROGABLES	893,20
				TOTAL PROVINCIA	**6.183,63**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900000004	OFICINA DE EMPLEO - C/ MAYOR, 13	Almaden	JUAN CASTELLANO MOYO	PRORROGABLE ANUALMENTE	575,63
229900000006	OFICINA DE EMPLEO - C/ PRIM,28	Daimiel	RICHYVOIRES,S.L.	--	1.632,67
229900000008	OFICINA DE EMPLEO - C/ PABLO NERUDA, 8	Puertollano	J.Mª SIMARRO Gª	--	2.224,03
229900000009	OFICINA DE EMPLEO - C/ DISVARON, 17	Villanueva de los In	FRANCISCO Gª RIVERA	PRORROGABLE ANUALMENTE	609,89
229900000023	OFICINA DE EMPLEO - C/ CAMILO JOSE CELA, 8	Piedrabuena	D. BENITO GONZALEZ LAGUNA Y Dª PAULA JIMENEZ BUITRAGO	10 AÑOS PRORROGABLES	661,20
229900000024	OFICINA DE EMPLEO - C/ BOLAÑOS Nº 32	Almagro	D. PABLO PEREZ DIAZ	10 AÑOS PRORROGABLES	1.220,05
				TOTAL PROVINCIA	**6.923,47**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900000010	OFICINA DE EMPLEO - C/ SAN ROQUE, 42	Motilla del Palancar	JAVIER GARCÍA SAÍZ	--	0,00
229900000027	PLAZAS DE GARAJE (59 Y 60),PARQUE DE SAN JULIAN,13	CUENCA	CAJA DE AHORROS DE C-LM	HASTA EL 30/06/2008	139,20
				TOTAL PROVINCIA	**139,20**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900000011	OFICINA DE EMPLEO - C/ DEL REMEDIO, 19	Cifuentes	AYTO. DE CIFUENTES	5 AÑOS	462,31
229900000012	OFICINA DE EMPLEO - AV. DE LOS ADARVES, 38	Molina de Aragon	VICTOR BARRERA MUÑOZ	1 AÑO PRORROGABLE	90,15
229900000013	OFICINA DE EMPLEO - C/ ALFONSO VI, 2	Siguenza	MANUEL ORTEGA LARIO	1 AÑO PRORROGABLE	60,10
				TOTAL PROVINCIA	**612,56**

EPÍGRAFE V. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	ARRENDADOR	PLAZO	RENTA
229900000018	Sº PROVINCIALES SEPECAM	Talavera de la Reina	JOSÉ SÁNCHEZ PARAMIO	10 AÑOS PRORROGABLES	2.283,84
229900000021	OFICINA DE EMPLEO - GUTIERREZ DE CARDENAS, 1	Ocaña	SARA ARQUERO CANO Y E. CANO R.	10 AÑOS PRORROGABLES	2.436,00
229900000026	OFICINA DE EMPLEO - BAJADA DE CASTILLA-LA MANCHA	TOLEDO	APOLONIO MAYORAL, S.A.	10 AÑOS PRORROGABLES	7.216,75
229900000028	OFICINA DE EMPLEO, C/ CERVANTES Nº 2	Talavera de la Reina	Dª. Mª. AMPARO FERNANDEZ MARTINEZ	5 AÑOS PRORROGABLES	5.684,00
				TOTAL PROVINCIA	**17.620,59**
				TOTAL CONSEJERÍA	**31.479,45**

EPÍGRAFE VI

ANEXO 1. RELACIÓN DE SUELO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL

EPÍGRAFE VI. ANEXO 1. RELACIÓN DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	FICHA	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	SUPERFICIE	SIT.JURÍDICA	VALOR
220100000140	11061	AB-93-010	Bonete	4.981	CESION	14.965,20
220100000141	11062	AB-94-030	ALBACETE	198	CESION	595,00
220100000142	11064	AB-94-010	ALBACETE	1.432	PROPIEDAD	43.272,87
220100000143	11066	AB-96-010	ALBACETE	825	PROPIEDAD	48.080,97
220100000144	11065	AB-96-020	ALBACETE	1.169	PROPIEDAD	79.333,60
220100000145	00000	CASILLA	Alcala del Jucar	0	PROPIEDAD	2.307,89
					TOTAL PROVINCIA	**188.555,53**

EPÍGRAFE VI. ANEXO 1. RELACIÓN DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	FICHA	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	SUPERFICIE	SIT.JURÍDICA	VALOR
220100000146	11078	CR-90-030	Tomelloso	1.420	CESION	4.267,19
220100000147	12087	CR-93-020	Almodovar del Campo	14.391	CESION	43.242,82
220100000148	12088	CR-93-030	Argamasilla de Alba	8.235	CESION	24.743,67
220100000149	12089	CR-93-040	Fuente el Fresno	1.732	CESION	5.204,77
220100000150	12090	CR-93-070	Villanueva de los In	2.800	CESION	8.414,17
220100000151	12092	CR-94-030	Picon	1.600	CESION	4.808,10
220100000152	12093	CR-94-040	Villahermosa	3.500	CESION	10.517,71
220100000153	12094	CR-94-050	Calzada de Calatrava	3.439	CESION	48.080,97
220100000154	12095	CR-94-060	Montiel	3.575	CESION	45.075,91
220100000155	19096	CR-94-070	Santa Cruz de Mudela	5.175	CESION	27.045,55
220100000156	12097	CR-94-080	Miguelturra	3.101	CESION	84.844,88
220100000157	12098	CR-94-090	Granatula de Calatra	2.584	CESION	7.765,08
220100000158	12100	CR-94-100	Daimiel	13.307	CESION	288.485,81
220100000159	12101	CR-94-101	Valdepeñas	4.050	CESION	120.202,42
220100000160	12102	CR-95-020	Moral de Calatrava	5.763	CESION	30.050,61

EPÍGRAFE VI. ANEXO 1. RELACIÓN DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	FICHA	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	SUPERFICIE	SIT.JURÍDICA	VALOR
220100000161	12103	CR-95-030	Horcajo de los Monte	347	CESION	25.543,01
220100000162	12104	CR-95-040	Campo de Criptana	6.134	CESION	234.394,72
220100000163	12105	CR-95-050	Torrenueva	3.384	CESION	10.169,13
220100000164	12106	CR-95-010	Manzanares	6.149	PROPIEDAD	300.506,05
220100000165	00000	CASILLA	Malagon	0	PROPIEDAD	140.612,79
					TOTAL PROVINCIA	**1.463.975,36**

EPÍGRAFE VI. ANEXO 1. RELACIÓN DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	FICHA	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	SUPERFICIE	SIT.JURÍDICA	VALOR
220100000166	13091	CU-94-010	Cervera del Llano	1.787	CESION	5.367,04
220100000167	13093	CU-95-010	Tarancon	7.000	CESION	126.212,54
220100000168	13094	CU-95-020	Landete	2.140	CESION	51.446,64
220100000169	13096	CU-95-040	Villar de Cañas	1.152	CESION	13.823,28
220100000170	13097	CU-95-050	Cañaveras	1.650	CESION	14.875,05
220100000171	13098	CU-95-060	Belinchon	450	CESION	13.522,77
					TOTAL PROVINCIA	**225.247,32**

EPÍGRAFE VI. ANEXO 1. RELACIÓN DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	FICHA	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	SUPERFICIE	SIT.JURÍDICA	VALOR
220100000172	14022	GU-86-010	Cifuentes	5.230	PROPIEDAD	165.278,33
220100000173	14014	GU-86-070	Orea	2.190	PROPIEDAD	901,52
220100000174	14028	GU-94-010	Mondejar	4.208	CESION	12.645,30
220100000175	14029	GU-94-020	Cifuentes	3.274	CESION	9.838,57
220100000176	14030	GU-94-040	Azuqueca de Henares	2.587	CESION	155.499,86
220100000177	14031	GU-95-010	Cabanillas del Campo	5.111	CESION	15.355,86
220100000178	00000	CASILLA	Sacedon	0	PROPIEDAD	27.045,55
					TOTAL PROVINCIA	**386.564,99**

EPÍGRAFE VI. ANEXO 1. RELACIÓN DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	FICHA	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	SUPERFICIE	SIT.JURÍDICA	VALOR
220100000179	15026	TO-83-050	Navalcan	224	PROPIEDAD	673,13
220100000180	15095	TO-94-020	Bargas	2.000	CESION	6.010,12
220100000181	15096	TO-94-030	Camarena	2.075	CESION	6.232,50
220100000182	15097	TO-94-050	Madridejos	3.034	CESION	90.632,63
220100000183	15101	TO-94-060	Cobeja	8.352	PROPIEDAD	25.098,27
220100000184	15098	TO-95-010	Puebla de Montalban	2.964	CESION	8.907,00
220100000185	15099	TO-95-020	Santa Cruz de la Zar	3.846	CESION	161.822,51
220100000186	00000	CASILLA	Aldeanueva de Barbar	0	PROPIEDAD	10.938,42
220100000187	00000	CASILLA	Azutan	0	PROPIEDAD	16.587,93
220100000188	00000	CASILLA	Iglesuela (La)	0	PROPIEDAD	3.005,06
220100000189	00000	CASILLA	Mohedas de la Jara	0	PROPIEDAD	3.005,06
220100000190	00000	CASILLA	Oropesa	0	PROPIEDAD	7.795,13
220100000191	00000	HOGAR RUR	Pueblanueva (La)	0	PROPIEDAD	76.893,49
220100000192	00000	CASILLA	Urda	0	PROPIEDAD	3.005,06
220100000193	00000	CASILLA	Ventas de Retamosa	0	PROPIEDAD	2.704,55

EPÍGRAFE VI. ANEXO 1. RELACIÓN DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	FICHA	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	SUPERFICIE	SIT.JURÍDICA	VALOR
220100000194	00000		Buenasbodas	0		6.880,00
					TOTAL PROVINCIA	**430.190,86**
					TOTAL CONSEJERÍA	**2.694.534,06**

EPÍGRAFE VII

ANEXO 2. RELACIÓN DE SUELO PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES URBANÍSTICOS

EPÍGRAFE VII. ANEXO 2. RELACIÓN DE SUELO PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES URBANÍSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	MUNICIPIO	FICHA	SUPERFICIE	POLÍGONO/PARCELA	SIT.JURÍDICA	VALOR
220100000001	ALBACETE	21001	1.540	**B.ESTRELLA S.II-P.1**	PROPIEDAD	11.106,70
220100000002	ALBACETE	21003	1.800	B.ESTRELLA S.V-P.1	PROPIEDAD	12.981,86
220100000003	ALBACETE	21005	3.988		PROPIEDAD	14.003,58
220100000004	ALBACETE	21006	5.000		PROPIEDAD	25.543,01
220100000005	ALBACETE	21007	3.000		PROPIEDAD	15.325,81
220100000006	ALBACETE	21008	3.000		PROPIEDAD	15.325,81
220100000007	ALBACETE	21009	1.500		PROPIEDAD	7.662,90
220100000008	ALBACETE	21010	544		PROPIEDAD	2.776,68
220100000009	ALBACETE	21011	6.167	**SAN ANTON**	PROPIEDAD	31.505,06
220100000010	Almansa	21017	947		PROPIEDAD	2.842,79
220100000011	Casas-Ibañez	21012	542		PROPIEDAD	1.628,74
220100000012	Roda (La)	21013	1.733		PROPIEDAD	12.477,01
220100000013	Letur	21014	6.420		PROPIEDAD	19.292,49
220100000014	Villarrobledo	21015	3.015		PROPIEDAD	15.403,94
220100000015	ALBACETE	21018	4.342	**B.ESTRELLA S.VI-P.1**	PROPIEDAD	51.687,04
220100000016	ALBACETE	21019	13.195	B.ESTRELLA P-N	PROPIEDAD	250.760,28
220100000017	ALBACETE	21020	5.872	**SAN ANTON S.1 Y SI-2**	PROPIEDAD	98.794,37
220100000018	ALBACETE	21021	2.741	SAN ANTON S.I-5 SI-6	PROPIEDAD	46.127,68
220100000019	ALBACETE	21023	240	**SAN ANTON SII-3**	PROPIEDAD	4.038,80
220100000020	ALBACETE	21024	1.573	SAN ANTON SII-7	PROPIEDAD	26.468,57

EPÍGRAFE VII. ANEXO 2. RELACIÓN DE SUELO PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES URBANÍSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	MUNICIPIO	FICHA	SUPERFICIE	POLÍGONO/PARCELA	SIT.JURÍDICA	VALOR
220100000021	ALBACETE	21025	6.487	**SAN ANTON SII-1**	PROPIEDAD	109.113,75
220100000022	ALBACETE	21026	1.760	SAN ANTON SIII-15	PROPIEDAD	29.617,88
220100000023	Casas-Ibañez	21027	81.485	**POLIGONO INDUSTRIAL**	PROPIEDAD	647.602,56
220100000024	Letur	21028	17.729	POLIGONO INDUSTRIAL	PROPIEDAD	299.724,74
220100000025	ALBACETE	21029	71.955	**PAU DE LA CUBA**	PROPIEDAD	3.332.798,43
					TOTAL PROVINCIA	**5.084.610,48**

EPÍGRAFE VII. ANEXO 2. RELACIÓN DE SUELO PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES URBANÍSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	MUNICIPIO	FICHA	SUPERFICIE	POLÍGONO/PARCELA	SIT.JURÍDICA	VALOR
220100000026	Manzanares	22026	23.386	MANZANARES ZONA UNIO	PROPIEDAD	53.261,69
220100000027	Puertollano	22001	630	**N.S.GRACIA SII-P13**	PROPIEDAD	4.543,65
220100000028	Puertollano	22002	1.240	N.S.GRACIA S.III-P5	PROPIEDAD	8.943,06
220100000029	Puertollano	22003	700	**N.S.GRACIA SII-P15**	PROPIEDAD	5.048,50
220100000030	Puertollano	22004	252	N.S.GRACIA S.III-P2	PROPIEDAD	1.815,06
220100000031	Puertollano	22005	900	**N.S.GRACIA S.III-P10**	PROPIEDAD	6.490,93
220100000032	Puertollano	22010	798	N.S.GRACIA SIII-P17	PROPIEDAD	5.751,69
220100000033	Puertollano	22011	760	**N.S.GRACIA SIII-P18**	PROPIEDAD	5.481,23
220100000034	Puertollano	22012	1.720	N.S.GRACIA SIII-P19	PROPIEDAD	38.464,78
220100000035	Puertollano	22013	1.904	**N.S.GRACIA SIII-P20**	PROPIEDAD	36.060,73
220100000036	Puertollano	22014	1.600	N.A.GRACIA SIV-P1	PROPIEDAD	11.539,43
220100000037	Puertollano	22015	1.156	**N.S.GRACIA S.IV-P2**	PROPIEDAD	33.656,68
220100000038	Puertollano	22016	530	N.S.GRACIA SIV-P3	PROPIEDAD	6.370,73
220100000039	Puertollano	22017	300	**N.S.GRACIA SIV-P4**	PROPIEDAD	2.163,64
220100000040	Puertollano	22018	820	N.S.GRACIA SIV-P5	PROPIEDAD	5.913,96
220100000041	Puertollano	22019	1.301	**N.S.GRACIA S.VII-P4**	PROPIEDAD	48.080,97
220100000042	Puertollano	22020	283.562	N.S.GRACIA 1 AMPL.	PROPIEDAD	3.806.179,61
220100000043	Manzanares	22043	407.142	**MANZANARES 1F RESD**	PROPIEDAD	948.306,95
220100000044	Manzanares	22044	199.800	MANZANARES 2FASE RES	PROPIEDAD	600.411,09
220100000045	Manzanares	22045	131.223	**MANZANARES ZONA CONT**	PROPIEDAD	431.616,84

EPÍGRAFE VII. ANEXO 2. RELACIÓN DE SUELO PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES URBANÍSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	MUNICIPIO	FICHA	SUPERFICIE	POLÍGONO/PARCELA	SIT.JURÍDICA	VALOR
220100000046	Manzanares	22046	124.652	MANZANARES 3FASE RES	PROPIEDAD	749.173,61
220100000047	Herencia	22098	43.472	**POLIGONO INDUSTRIAL**	PROPIEDAD	705.245,63
220100000048	Socuellamos	22097	82.965	POLIGONO INDUSTRIAL	PROPIEDAD	1.350.702,58
220100000049	Tomelloso	22099	75.853	**POLIGONO INDUSTRIAL**	PROPIEDAD	736.426,14
220100000050	Alcazar de San Juan	22100	1.750	POLEG ALCES P-6 FR	PROPIEDAD	47.329,70
220100000051	Alcazar de San Juan	22101	1.472	**POLG ALCES P-6 FR510**	PROPIEDAD	39.811,04
220100000052	Alcazar de San Juan	22102	67.686	POLG ALCES P-6 FR	PROPIEDAD	203.400,53
220100000053	Alcazar de San Juan	22105	4.341	**POLG ALCES P-6-1**	PROPIEDAD	98.529,92
220100000054	Alcazar de San Juan	22106	16.412	POLEG ALCES P-6-1 FR	PROPIEDAD	49.319,05
220100000055	Alcazar de San Juan	22107	4.137	**POLIG. ALCES P-6.1**	PROPIEDAD	201.573,45
220100000056	Alcazar de San Juan	22109	2.234	POLIG ALCES P-6.1	PROPIEDAD	14.586,56
220100000057	Alcazar de San Juan	22110	4.452	**POLIG.ALCES P-6.1**	PROPIEDAD	99.503,56
220100000058	Alcazar de San Juan	22112	78.100	POLG ALCES P-6.1	PROPIEDAD	234.695,23
220100000059	Alcazar de San Juan	22113	90.000	**POLEG ALCES P.40**	PROPIEDAD	1.920.233,67
220100000060	Alcazar de San Juan	22114	80.000	POLEG. ALCES P.40	PROPIEDAD	1.442.429,05
220100000061	Alcazar de San Juan	22115	900	**POLEG ALCES VIA ROND**	PROPIEDAD	73.022,97
220100000062	Alcazar de San Juan	22116	1.316	POLEG. ALCES VIA RON	PROPIEDAD	35.591,94
220100000063	Alcazar de San Juan	22117	90	**POLEG. ALCES VIA RON**	PROPIEDAD	7.302,30
220100000064	Alcazar de San Juan	22118	7.590	POLEG. ALCES VIA RON	PROPIEDAD	22.808,41
220100000065	Alcazar de San Juan	22119	3.350	**POLG. ALCES VIA ROND**	PROPIEDAD	8.113,66

EPÍGRAFE VII. ANEXO 2. RELACIÓN DE SUELO PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES URBANÍSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	MUNICIPIO	FICHA	SUPERFICIE	POLÍGONO/PARCELA	SIT.JURÍDICA	VALOR
220100000066	Alcazar de San Juan	22120	1.350	POLG.ALCES VIA RONDA	PROPIEDAD	8.113,66
220100000067	Alcazar de San Juan	22121	541	**POLG ALCES U.A.P.6.2**	PROPIEDAD	3.251.475,49
220100000068	Alcazar de San Juan	22123	182.334	POLG ALCES FR 47819	PROPIEDAD	3.835.472,94
220100000069	Puertollano	22048	20.000	**POLG. NTR.GRACIA 1AM**	PROPIEDAD	240.404,84
					TOTAL PROVINCIA	**21.435.367,15**

EPÍGRAFE VII. ANEXO 2. RELACIÓN DE SUELO PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES URBANÍSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	MUNICIPIO	FICHA	SUPERFICIE	POLÍGONO/PARCELA	SIT.JURÍDICA	VALOR
220100000070	CUENCA	23001	926	SAN ANTONIO 88	PROPIEDAD	6.671,23
220100000071	CUENCA	23003	1.197	**SAN ANTONIO 105**	PROPIEDAD	3.461,83
220100000072	CUENCA	23004	480	SAN ANTONIO 162	PROPIEDAD	44.937,68
220100000073	Puebla de Almenara	23043	1.578		PROPIEDAD	4.741,99
220100000074	Tarancon	23044	1.850		PROPIEDAD	5.559,36
220100000075	Tarancon	23045	7.189		PROPIEDAD	21.600,38
220100000076	CUENCA	23066	3.685	POLIGONO VILLARROMAN	PROPIEDAD	665.404,54
220100000077	Villaescusa de Haro	23067	52.240	**POLIGONO INDUSTRIAL**	PROPIEDAD	501.424,40
					TOTAL PROVINCIA	**1.253.801,41**

EPÍGRAFE VII. ANEXO 2. RELACIÓN DE SUELO PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES URBANÍSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	MUNICIPIO	FICHA	SUPERFICIE	POLÍGONO/PARCELA	SIT.JURÍDICA	VALOR
220100000078	Azuqueca de Henares	24017	713		PROPIEDAD	3.215,42
220100000079	Brihuega	24018	1.314		PROPIEDAD	3.948,65
220100000080	Fontanar	24019	3.150		PROPIEDAD	9.465,94
220100000081	GUADALAJARA	24001	19.158	**EL BALCONCILLO 3F.**	PROPIEDAD	6,01
220100000082	GUADALAJARA	24002	182.797	EL BALCONCILLO SUR	PROPIEDAD	1.360.481,05
220100000083	GUADALAJARA	24005	2.800	**EL BALCONCILLO PAR 8**	PROPIEDAD	58.899,19
220100000084	GUADALAJARA	24006	2.128	EL BALCONCILLO PAR.9	PROPIEDAD	44.763,38
220100000085	GUADALAJARA	24007	1.563	**EL BALCONCILLO PAR12**	PROPIEDAD	32.875,36
220100000086	GUADALAJARA	24008	1.764	EL BALCONCILLO PAR13	PROPIEDAD	37.106,49
220100000087	GUADALAJARA	24010	8.837	**EL BALCONCILLO PAR.1**	PROPIEDAD	104.972,77
220100000088	GUADALAJARA	24012	3.500	EL BALC.1F.PAR.8	PROPIEDAD	73.623,98
220100000089	GUADALAJARA	24013	6.900	**EL BALC.PARCELA 9**	PROPIEDAD	144.242,91
220100000090	GUADALAJARA	24014	1.360	EL BALC.1F.PAR.SC.	PROPIEDAD	9.808,52
220100000091	GUADALAJARA	24020	3.757	**EL BALCONCILLO P-10.**	PROPIEDAD	108.374,50
220100000092	GUADALAJARA	24021	4.300	EL BALCONCILLO 1F-P4	PROPIEDAD	124.048,90
220100000093	GUADALAJARA	24022	7.050	**EL BALCONCILLO 2F-P9**	PROPIEDAD	203.382,50
220100000094	GUADALAJARA	24023	3.000	ELBALCONCILLO 1F-13A	PROPIEDAD	86.545,74
220100000095	GUADALAJARA	24024	5.500	**EL BALCONCILLO 1F13B**	PROPIEDAD	0,00
220100000096	GUADALAJARA	24025	11.700	EL BALCONCILLO 1FP14	PROPIEDAD	0,00
220100000097	GUADALAJARA	24026	1.850	**EL BALCONCILLO 1FP15**	PROPIEDAD	0,00

EPÍGRAFE VII. ANEXO 2. RELACIÓN DE SUELO PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES URBANÍSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	MUNICIPIO	FICHA	SUPERFICIE	POLÍGONO/PARCELA	SIT.JURÍDICA	VALOR
220100000098	GUADALAJARA	24027	4.200	EL BALCONCILLO 1FP16	PROPIEDAD	0,00
220100000099	GUADALAJARA	24028	200	**EL BALCONC. 1F. P17A**	PROPIEDAD	0,00
220100000100	GUADALAJARA	24029	4.200	EL BALCONC. 1F-P17B	PROPIEDAD	0,00
220100000101	GUADALAJARA	24030	2.400	**EL BALCONC. 1F.P20**	PROPIEDAD	0,00
220100000102	GUADALAJARA	24031	3.900	EL BALCONC. 1F-P21	PROPIEDAD	0,00
220100000103	GUADALAJARA	24032	3.000	**EL BALCONC. P-7**	PROPIEDAD	0,00
220100000104	GUADALAJARA	24033	3.000	EL BALCONC.P-5	PROPIEDAD	0,00
220100000105	GUADALAJARA	24034	1.000	**EL BALCONC. P-6**	PROPIEDAD	0,00
220100000106	GUADALAJARA	24035	1.100	EL BALCONC. P-11	PROPIEDAD	0,00
220100000107	GUADALAJARA	24036	6.500	**EL BALCONC. P-12**	PROPIEDAD	0,00
220100000108	GUADALAJARA	24037	2.850	EL BALCONC. P-18	PROPIEDAD	0,00
220100000109	GUADALAJARA	24038	1.300	**EL BALCONC. P-19**	PROPIEDAD	0,00
220100000110	GUADALAJARA	24039	7.700	EL BALCONC. P-22	PROPIEDAD	0,00
220100000111	GUADALAJARA	24040	19.148	**BALC.3F.SUR,SECT2-P1**	PROPIEDAD	0,00
220100000112	GUADALAJARA	24041	9.786	BALC.3F.SUR,SCT2-P1	PROPIEDAD	0,00
220100000113	GUADALAJARA	24042	8.837	**BALC.3F.NORT.C.CIVIC**	PROPIEDAD	0,00
					TOTAL PROVINCIA	**2.405.761,31**

EPÍGRAFE VII. ANEXO 2. RELACIÓN DE SUELO PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES URBANÍSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	MUNICIPIO	FICHA	SUPERFICIE	POLÍGONO/PARCELA	SIT.JURÍDICA	VALOR
220100000114	Bargas	25018	1.399		PROPIEDAD	4.201,08
220100000115	TOLEDO	25002	2.095	**S.M.BENQUER 1Y2 FP57**	PROPIEDAD	14.851,01
220100000116	TOLEDO	25003	2.000	S.M.BENQUER PARC.80	PROPIEDAD	14.424,29
220100000117	TOLEDO	25004	930	**A.M.BENQUER PARC89b.**	PROPIEDAD	6.707,30
220100000118	TOLEDO	25005	1.517	S.M.BENQUER PARC.91	PROPIEDAD	10.938,42
220100000119	TOLEDO	25006	1.936	**S.M.BENQUER PARC.93**	PROPIEDAD	13.961,51
220100000120	TOLEDO	25007	1.250	S.M.BENQUER PARC.95	PROPIEDAD	9.015,18
220100000121	TOLEDO	25011	1.786	**S.M.BENQUER PAR.111**	PROPIEDAD	12.879,69
220100000122	TOLEDO	25012	675.361	S.M.BENQUER 3.FASE	PROPIEDAD	1.460.573,61
220100000123	TOLEDO	25013	122.515	**S.M.BENQUER 4.FASE**	PROPIEDAD	3.530.699,70
220100000124	TOLEDO	25014	104.542	S.M.BENQUER 5.FASE	PROPIEDAD	1.953.265,30
220100000125	TOLEDO	25015	480.000	**S.M.BENQUER 6.FASE**	PROPIEDAD	1.012.585,19
220100000126	TOLEDO	25916	1.940		PROPIEDAD	17.489,45
220100000127	TOLEDO	25017	2.023		PROPIEDAD	18.234,71
220100000128	Talavera de la Reina	25027	1.782	LA SOLANA S.I.8	PROPIEDAD	29.990,50
220100000129	Talavera de la Reina	25029	856	**LA SOLANA S.II.10**	PROPIEDAD	14.406,26
220100000130	Talavera de la Reina	25031	180	LA SOLANA S.III.20	PROPIEDAD	3.029,10
220100000131	Talavera de la Reina	25032	1.080	**LA SOLANA S.III.28**	PROPIEDAD	18.174,61
220100000132	Talavera de la Reina	25033	180	LA SOLANA S.IV.29	PROPIEDAD	3.029,10
220100000133	TOLEDO	25023	76.875	**STA.M.BENQUER.7.FASE**	PROPIEDAD	231.011,02

EPÍGRAFE VII. ANEXO 2. RELACIÓN DE SUELO PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES URBANÍSTICOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	MUNICIPIO	FICHA	SUPERFICIE	POLÍGONO/PARCELA	SIT.JURÍDICA	VALOR
220100000134	TOLEDO	25024	1.101	STA.M.BENQUER.PAR.77	PROPIEDAD	37.863,76
220100000135	TOLEDO	25025	3.625	**STA.M.BENQUER.PAR.88**	PROPIEDAD	65.360,07
220100000136	Mora	25038	132.849	POLIGONO INDUSTRIAL	PROPIEDAD	2.265.437,00
220100000137	Urda	25039	5.000	**POLIGONO INDUSTRIAL**	PROPIEDAD	60.101,21
220100000138	Noblejas	25040	64.208	POLIG. INDUSTRIAL	PROPIEDAD	633.100,14
220100000139	Pulgar	25041	128.558	**POLG. INDUSTRIAL**	PROPIEDAD	1.113.116,49
220100002614	TOLEDO	00000	2.394	P.K. 6,616 DE CN-400	OTROS	0,00
					TOTAL PROVINCIA	**12.554.445,70**
					TOTAL CONSEJERÍA	**42.733.986,05**

EPÍGRAFE VIII

ANEXO 3. RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000001	AB-89/060	Alatoz	17	3	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	434.737,80
221100000002	401	ALBACETE	96	94	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	8.794,73
221100000003	AB-86/200	ALBACETE	18	3	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	369.304,14
221100000004	AB-91/010	ALBACETE	22	6	14	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	796.030,67
221100000005	AB-94/010	ALBACETE	36	5	31	31	0	0	18	2	0	1	0	0	0	0	0	Vivienda	1.431.942,99
221100000006	AB-94/030	ALBACETE	9	3	5	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	379.623,57
221100000007	1467	ALBACETE	332	332	0	0	0	0	0	0	0	0	33	25	6	2	0	Vivienda	5.495,30
221100000008	2002	ALBACETE	112	112	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000009	2613	ALBACETE	40	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000010	3125	ALBACETE	90	89	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000011	AB-30-CD/67	ALBACETE	539	537	1	2	0	0	0	0	0	0	13	13	0	0	0	Vivienda	2.286,57

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000012	15	ALBACETE	192	192	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000014	AB-83/050	ALBACETE	165	54	9	111	0	0	80	80	0	0	13	13	0	0	0	Vivienda	2.784.274,30
221100000015	AB-84/010	ALBACETE	90	39	5	51	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.521.044,89
221100000016	AB-87/120	ALBACETE	18	0	1	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	424.762,91
221100000017	AB-89/310	ALBACETE	60	0	0	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000018	AB-90/030	ALBACETE	21	8	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	Vivienda	0,00
221100000019	AB-I-IV-74	ALBACETE	600	0	0	600	0	0	0	0	0	0	33	28	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000020	AB-90/020	Alborea	14	1	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	391.818,17
221100000021	AB-85/210	Alcaraz	25	8	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	465.776,76
221100000022	AB-90/070	Almansa	36	2	33	34	1	0	1	0	1	0	5	0	0	0	0	Vivienda	1.362.142,66
221100000023	AB-80/030	Almansa	155	76	72	79	3	0	23	5	1	1	0	0	0	0	0	Vivienda	3.562.214,95

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000024	AB-83/040	Alpera	42	5	0	37	0	0	0	0	0	0	4	3	0	0	0	Vivienda	792.917,79
221100000025	AB-82/060	Barrax	20	7	9	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	347.034,44
221100000026	AB-86/190	Cañada de Agra	15	4	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	298.696,08
221100000027	AB-85/220	Casas de Ves	22	6	2	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	585.520,47
221100000028	AB-81/050	Casas-Ibañez	23	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	236.926,14
221100000029	AB-87/010	Casas-Ibañez	25	5	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	590.664,23
221100000030	AB-82/030	Casas-Ibañez	18	15	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	207.629,30
221100000031	AB-80/020	Caudete	112	14	25	98	70	0	22	0	0	12	10	0	0	0	0	Vivienda	1.751.185,03
221100000032	AB-83/010	Caudete	48	13	6	35	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	853.698,85
221100000033	AB-84/310	Chinchilla de Monte-	14	4	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	307.595,44
221100000034	AB-86/170	Ballestero (El)	12	2	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	363.207,70

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000035	AB-93/010	Bonete	20	5	3	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	732.944,19
221100000036	AB-82/110	Bonillo (El)	40	16	1	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	533.924,02
221100000037	AB-85/320	Elche de la Sierra	48	2	42	46	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.749.209,42
221100000038	AB-88/030	Ferez	12	0	1	12	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	Vivienda	327.569,77
221100000039	AB-87/060	Fuentealbilla	14	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	403.997,46
221100000040	AB-91/030	Fuentealbilla	16	5	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	482.599,28
221100000041	AB-82/050	Hellin	72	0	69	72	2	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	Vivienda	1.436.112,94
221100000042	AB-84/030	Hellin	69	0	68	69	0	0	0	0	0	0	16	0	0	12	0	Vivienda	2.051.190,25
221100000043	AB-89/080	Hellin	50	0	47	50	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.729.628,10
221100000044	AB-81/030	Hellin	86	76	7	10	0	0	42	42	0	0	4	3	0	0	1	Vivienda	1.183.398,82
221100000045	AB-86/040	Higueruela	22	4	1	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	429.491,15

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000046	AB-87/029	Hoya-Gonzalo	16	3	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	343.506,99
221100000047	AB-82/070	Gineta (La)	18	0	18	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	638.385,35
221100000048	AB-81/060	Roda (La)	182	0	0	182	0	0	146	0	0	0	22	17	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000049	AB-87/030	Lezuza	16	1	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	379.105,20
221100000050	AB-85/230	Lietor	30	8	0	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	675.308,96
221100000051	AB-83/030	Madrigueras	48	2	24	46	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	919.816,02
221100000052	AB-86/090	Mahora	15	4	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	294.460,95
221100000053	AB-86/180	Mingogil	15	1	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	348.704,15
221100000054	AB-82/040	Munera	60	8	0	52	0	0	1	0	1	0	15	14	0	0	0	Vivienda	931.730,66
221100000056	AB-81/040	Ontur	45	29	5	16	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	667.672,26
221100000057	AB-84/040	Ossa de Montiel	54	6	0	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.364.534,22

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000058	AB-90/040	Paterna del Madera	12	1	2	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	439.185,95
221100000059	AB-88/020	Peñas de San Pedro	20	1	0	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	516.815,08
221100000060	AB-89/010	Riopar	20	0	0	20	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	Vivienda	476.205,19
221100000061	AB-86/010	Tarazona de la Manch	48	14	1	34	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	Vivienda	926.883,84
221100000063	AB-88/010	Tinajeros	18	3	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	467.088,14
221100000064	AB-87/090	Tobarra	32	12	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	779.489,20
221100000065	AB-91/020	Tobarra	40	4	11	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.374.796,13
221100000066	AB-92/010	Valdeganga	20	6	2	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	635.945,41
221100000067	AB-86/050	Villalgordo del Juca	15	2	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	347.754,31
221100000068	AB-82/120	Villamalea	48	23	10	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	750.150,65
221100000069	AB-86/100	Villarrobledo	57	20	4	37	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	Vivienda	1.326.373,01

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Albacete**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000070	AB-80/010	Villarrobledo	64	50	8	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	734.357,02
221100000071	AB-82/080	Villarrobledo	108	50	9	58	1	0	0	0	0	0	4	4	0	0	0	Vivienda	1.536.805,65
221100000072	AB-90/010	Villaverde de Guadal	12	2	3	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	328.642,25
221100000073	AB-81/080	Yeste	40	31	3	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	529.374,23
221100000077	AB-I-IV-77	ALBACETE	352	341	10	11	0	0	5	4	1	0	18	16	0	0	1		4.451.436,64
221100000093	AB-96/010	ALBACETE	40	1	39	39	0	0	20	0	20	0	0	0	0	0	0		1.960.131,05
221100000094	AB-96/020	ALBACETE	65	23	42	42	0	0	46	17	21	8	0	0	0	0	0		3.057.399,37
221100000529	AB-93/020	Tarazona de la Manch	16	0	16	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		600.672,38
221100000530	AB-96/090	Villamalea	8	6	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		317.695,11
																		TOTAL PROVINCIA	59.455.816,65

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000096	CR-82/080	Abenojar	30	10	2	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	25.584,97
221100000097	CR-84/320	Agudo	30	4	12	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	325.709,40
221100000098	CR-86/030	Alamillo	10	2	3	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	67.867,61
221100000099	2039	Alcazar de San Juan	50	49	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000100	CR-89/100	Alcazar de San Juan	68	7	60	61	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.963.540,37
221100000101	CR-85/CD/67	Alcazar de San Juan	40	29	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000102	CR-94/020	Alcazar de San Juan	112	7	96	105	6	0	0	0	0	0	8	0	2	0	0	Vivienda	1.608.086,16
221100000103	CR-81/040	Alcazar de San Juan	100	6	79	94	3	0	104	0	104	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.457.656,66
221100000104	CR-88/120	Alcazar de San Juan	40	2	37	38	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	879.141,30
221100000105	CR-96/070	Alcoba	10	5	4	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	161.485,57
221100000106	CR-87/060	Alcolea de Calatrava	18	1	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000107	CR-90/504	Alcolea de Calatrava	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000108	CR-89/070	Alcubillas	10	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000109	CR-86/060	Aldea del Rey	40	24	16	16	0	0	0	0	0	0	4	4	0	0	0	Vivienda	1.805.805,04
221100000110	CR-84/020	Alhambra	10	1	5	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	120.006,80
221100000111	CR-93/080	Almaden	40	1	38	39	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	259.073,74
221100000112	CR-82/200	Almaden	40	18	12	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	773.658,44
221100000113	CR-83/130	Almaden	64	3	49	61	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	768.079,60
221100000114	CR-92/070	Almadenejos	13	4	7	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	463.210,96
221100000115	CR-82/020	Almadenejos	50	16	22	34	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	644.360,35
221100000116	CR-82/090	Almagro	60	25	2	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	15.456,60
221100000117	CR-86/040	Picon	10	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000118	CR-93/020	Almodovar del Campo	50	12	9	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	843.650,27
221100000119	CR-87/030	Almodovar del Campo	32	5	2	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	106.435,80
221100000120	CR-93/010	Almuradiel	30	1	13	29	0	0	19	0	8	0	0	0	0	0	0	Vivienda	262.776,25
221100000121	CR-83/160	Almuradiel	30	0	5	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	75.762,72
221100000122	CR-93/030	Argamasilla de Alba	50	25	22	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.251.632,94
221100000123	CR-82/100	Argamasilla de Alba	90	27	31	63	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.052.687,57
221100000124	CR-88/100	Arroba de los Montes	14	1	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000125	CR-83/090	Bolaños de Calatrava	68	8	50	60	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	975.992,64
221100000126	CR-88/070	Brazatortas	10	2	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000127	CR-87/010	Cabezarrubias del Pu	15	5	1	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	30.323,10
221100000128	CR-94/050	Calzada de Calatrava	18	3	8	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	178.273,36

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000129	CR-83/100	Calzada de Calatrava	70	18	9	52	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	294.157,25
221100000130	CR-90/080	Campo de Criptana	12	3	1	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	27.607,50
221100000131	CR-89/020	Campo de Criptana	36	2	2	34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	25.265,44
221100000132	CR-82/110	Campo de Criptana	45	21	5	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	164.805,67
221100000133	CR-83/110	Campo de Criptana	40	9	14	31	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	246.098,76
221100000134	CR-95/040	Campo de Criptana	60	35	24	25	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.769.717,54
221100000135	CR-82/120	Carrion de Calatrava	32	12	9	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	347.203,61
221100000137	CR-86/010	Chillon	25	3	6	22	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	146.412,93
221100000138	416	CIUDAD REAL	150	149	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000139	568	CIUDAD REAL	96	96	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000140	3507	CIUDAD REAL	104	104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000141	CR-90/020	CIUDAD REAL	22	0	22	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	682.488,20
221100000142	CR-90/010	CIUDAD REAL	19	18	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	24.865,39
221100000143	CR-30-IV-76	CIUDAD REAL	80	65	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000144	60	CIUDAD REAL	207	207	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000145	CR-81/030	CIUDAD REAL	294	59	220	235	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	7.503.600,12
221100000146	CR-92/020	CIUDAD REAL	111	20	74	91	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.880.622,33
221100000147	CR-92/010	CIUDAD REAL	36	7	25	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	963.889,26
221100000148	CR-10-IV/76	CIUDAD REAL	100	99	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000149	CR-82/010	CIUDAD REAL	78	31	19	47	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	104.833,29
221100000150	CR-83/070	CIUDAD REAL	136	38	64	98	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	2.067.718,66
221100000152	CR-47/TS	CIUDAD REAL	32	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000153	CR-88/020	CIUDAD REAL	59	0	0	59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000154	CR-89/310	CIUDAD REAL	57	0	0	57	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000155	CR-CPA	CIUDAD REAL	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000156	CR-89/050	Corral de Calatrava	20	3	1	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	90.297,50
221100000157	CR-86-CD/67	Daimiel	48	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000158	CR-94/100	Daimiel	100	7	67	93	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	763.556,99
221100000159	CR-82/050	Daimiel	40	12	17	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	493.423,69
221100000160	CR-83/060	Daimiel	132	28	50	104	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.257.039,79
221100000161	CR-83/010	Fuencaliente	20	1	0	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000162	CR-93/040	Fuente el Fresno	32	4	22	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	515.345,44
221100000163	CR-94/090	Granatula de Calatra	15	1	14	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	262.073,16

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000164	CR-87/020	Guadalmez	8	1	1	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	97.494,22
221100000165	CR-85/010	Herencia	50	19	17	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	994.133,06
221100000166	CR-95/030	Horcajo de los Monte	9	0	7	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	59.501,33
221100000167	CR-83/150	Horcajo de los Monte	23	10	4	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	122.519,36
221100000168	CR-89/030	Solana (La)	50	2	45	48	3	0	50	0	50	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.424.725,90
221100000169	CR-82/040	Solana (La)	40	8	23	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	763.876,04
221100000170	CR-85/220	Solana (La)	40	7	32	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	908.853,74
221100000171	CR-88/030	LLanos del caudillo	16	3	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000172	CR-89/010	Malagon	35	5	13	30	0	0	35	0	35	0	0	0	0	0	0	Vivienda	379.367,40
221100000173	CR-85/100	Malagon	30	3	20	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	450.595,28
221100000174	572	Manzanares	52	52	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000175	4031	Manzanares	104	102	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000176	CR-89/040	Manzanares	50	4	46	46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.420.879,21
221100000177	CR-81/020	Manzanares	134	46	79	88	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	524.411,16
221100000178	CR-95/010	Manzanares	98	0	97	98	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	3.470.175,09
221100000179	CR-94/080	Miguelturra	20	2	3	18	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	38.582,18
221100000180	CR-94/060	Montiel	14	2	1	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	30.800,25
221100000181	CR-95/020	Moral de Calatrava	28	4	10	24	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	177.426,42
221100000182	4028/477	Pedro Muñoz	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000183	CR-82/070	Pedro Muñoz	41	2	25	39	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	345.793,61
221100000184	CR-83/050	Pedro Muñoz	96	4	76	92	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.358.799,67
221100000186	CR-94/030	Picon	10	3	1	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	149.746,29

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000187	CR-85/240	Piedrabuena	40	3	8	37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	68.696,06
221100000188	CR-93/050	Porzuna	30	0	27	30	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	393.174,94
221100000189	CR-83/030	Puebla de Don Rodrig	20	2	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000190	CR-88/090	Puebla del Principe	12	1	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000191	CR-13/D/6	Puertollano	99	95	0	4	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000192	573	Puertollano	96	92	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000193	890	Puertollano	516	503	0	13	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Escuela	0,00
221100000194	3022	Puertollano	240	236	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000195	CR-89/092	Puertollano	70	12	35	58	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.401.240,47
221100000196	CR-88-CD/67	Puertollano	160	159	0	1	0	0	0	0	0	0	17	17	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000197	CR-89/091	Puertollano	72	15	26	57	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.368.250,23

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000198	CR-92/030	Puertollano	25	1	17	24	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	548.328,00
221100000199	CR-93/060	Puertollano	33	4	18	29	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	326.424,01
221100000200	CR-94/010	Puertollano	128	10	99	118	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	2.393.639,17
221100000201	CR-92/040	Puertollano	33	6	25	27	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.146.058,14
221100000202	CR-92/050	Puertollano	24	9	4	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	94.453,63
221100000204	834	Puertollano	114	105	7	9	1	0	0	0	0	0	14	0	12	2	0	Vivienda	0,00
221100000205	CR-85/340	Puertollano	136	41	20	95	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		651.227,38
221100000206	CR-84/010	Puertollano	164	56	41	108	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		1.351.750,30
221100000207	CR-84/310	Puertollano	50	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000208	CR-88/010	Puertollano	102	0	0	102	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000209	CR-88/050	Retuerta del Bullaqu	16	0	1	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000210	CR-89/080	Robledo (El)	15	4	8	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	504.290,83
221100000211	CR-86/100	Saceruela	10	2	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000212	CR-82/170	San Carlos del Valle	30	13	4	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	47.204,76
221100000213	CR-92/080	Socuellamos	40	3	31	37	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.088.931,88
221100000214	CR-83/080	Socuellamos	70	26	11	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	384.082,91
221100000215	4030	Santa Cruz de Mudela	60	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000216	CR-94/070	Santa Cruz de Mudela	18	1	8	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	32.851,89
221100000217	CR-81/010	Santa Cruz de Mudela	75	21	33	54	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.108.135,54
221100000218	CR-90/030	Tomelloso	20	0	17	20	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	420.956,38
221100000219	CR-89-CD/67	Tomelloso	48	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000220	CR-81/050	Tomelloso	60	0	44	60	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	721.906,60

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000221	CR-82/030	Tomelloso	130	0	111	130	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.611.556,99
221100000222	CR-85/230	Torrenueva	18	4	4	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	305.681,67
221100000223	CR-95/050	Torrenueva	13	6	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	616.967,41
221100000224	CR-89/060	Valdemanco del Ester	8	2	1	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	25.711,50
221100000225	CR-92/060	Valdepeñas	128	16	112	112	0	0	128	16	112	0	0	0	0	0	0	Vivienda	5.381.239,79
221100000226	CR-C-1/79	Valdepeñas	110	61	44	49	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	673.736,08
221100000227	CR-80/020	Valdepeñas	190	31	128	159	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	3.129.878,14
221100000228	CR-88/110	Valenzuela de Calatr	10	0	2	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	49.561,60
221100000229	CR-94/040	Villahermosa	20	3	12	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	208.208,96
221100000230	CR-86/080	Villahermosa	20	3	3	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	62.799,08
221100000231	CR-88/080	Villanueva de la Fue	24	0	2	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000232	CR-93/070	Villanueva de los In	32	9	23	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.181.095,88
221100000233	CR-86/020	Villarrubia de los O	20	5	4	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	90.249,85
221100000234	CR-82/190	Viso del Marques	40	20	8	20	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	15.258,55
221100000235	CR-83/180	Viso del Marques	50	18	26	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	259.320,43
221100000251	CR-20-IV/76	Puertollano	324	321	2	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0		137.894,14
221100000531	CR-83/040	Almagro	111	5	81	106	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		1.446.244,21
221100000532	CR-I-IV-79	CIUDAD REAL	53	53	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0,00
221100000534	CR-96/010	Mestanza	7	3	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		276.692,74
221100000535	CR-96/040	Navas de Estena	10	6	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		327.163,51
221100000536	CR-96/050	Terrinches	12	5	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		587.018,99
221100000537	CR-96/060	Santa Cruz de Mudela	20	1	19	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		754.125,04

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000538	CR-96/080	Corral de Calatrava	15	12	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		674.791,96
221100000539	CR-96/110	Alcubillas	10	0	9	10	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		343.436,84
221100000540	CR-96/130	Retuerta del Bullaqu	10	2	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		429.029,90
221100000541	CR-96/140	Valenzuela de Calatr	10	8	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		633.825,03
221100000542	CR-96/150	Agudo	10	0	9	10	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		363.165,12
221100000543	CR-96/160	Brazatortas	10	3	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		363.377,43
221100000544	CR-96/170	Valdepeñas	44	3	40	41	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		1.976.272,07
221100000545	CR-96/190	Socuellamos	40	5	35	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		1.720.479,92
221100000546	CR-97/010	CIUDAD REAL	72	12	60	60	0	0	34	8	24	2	0	0	0	0	0		2.399.127,78
221100000547	CR-97/040	CIUDAD REAL	41	0	40	41	1	0	20	0	20	0	0	0	0	0	0		1.761.907,72
221100000548	CR-97-210	Tomelloso	24	0	23	24	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		877.529,02

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000571	CR-94/110	Valdepeñas	60	1	59	59	0	0	60	5	0	55	0	0	0	0	0		2.850.695,00
221100000572	CR-96/020	Puertollano	96	13	78	83	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		4.499.146,19
221100000573	CR-96/030	Anchuras	10	4	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		418.094,00
																		TOTAL PROVINCIA	**98.967.846,61**

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000236	CU-92/010	CUENCA	24	9	15	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	130.989,64
221100000259	CU-86/150	Almodovar del Pinar	12	1	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Trasteros	22.536,90
221100000260	CU-95/060	Belinchon	5	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000261	CU-93/080	Belmonte	20	5	6	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	218.003,97
221100000262	CU-84/330	Campillo de Altobuey	52	18	15	34	0	0	52	18	15	0	0	0	0	0	0	Trasteros	843.688,53
221100000263	CU-93/060	Cañamares	12	0	3	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Trasteros	98.898,75
221100000264	CU-90/040	Cañete	12	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000265	CU-96/010	Buendia	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	268.289,01
221100000266	CU-93/010	Carboneras de Guadaz	12	1	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Trasteros	39.095,25
221100000267	CU-85/100	Casasimarro	20	5	3	15	0	0	16	4	3	0	0	0	0	0	0	Trasteros	133.679,55
221100000268	CU-94/010	Cervera del Llano	8	3	1	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	69.470,25

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000269	CU-92/030	CUENCA	120	82	38	38	0	0	128	80	45	2	8	3	0	1	0	Trasteros	6.894,93
221100000270	4077	CUENCA	224	224	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000271	CU-11/D/6	CUENCA	96	90	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000273	CU-I-CD/74	CUENCA	82	82	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000274	CU-82/010	CUENCA	192	65	6	127	0	0	0	0	0	0	26	26	0	0	0	Vivienda	38.333,21
221100000275	CU-86/010	CUENCA	64	16	12	48	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	Trasteros	85.179,19
221100000276	CU-84/010	CUENCA	120	33	13	87	1	0	0	0	0	0	7	5	0	2	0	Vivienda	398.403,18
221100000277	CU-92/020	CUENCA	24	9	15	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	60.769,13
221100000278	CU-92/200	CUENCA	46	0	0	46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000279	CU-87/040	Herrumblar (El)	14	4	4	10	0	0	10	2	3	0	0	0	0	0	0	Vivienda	165.322,11
221100000280	CU-84/370	Pedernoso (El)	33	10	6	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	133.446,06

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000281	CU-92/505	Pedernoso (El)	12	0	6	12	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Trasteros	189.207,90
221100000282	CU-84/360	Fuente de Pedro Naha	12	6	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000283	CU-89/010	Fuente de Pedro Naha	12	5	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Trasteros	0,00
221100000284	CU-81/020	Horcajo de Santiago	50	10	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Trasteros	87.402,90
221100000285	CU-I-CD/72	Horcajo de Santiago	18	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000286	CU-20/IV-74	Huete	45	42	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000287	CU-I-IV/75	Iniesta	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000288	CU-87/020	Iniesta	16	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Trasteros	0,00
221100000289	CU-86/140	Almarcha (La)	14	2	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	51.195,24
221100000290	CU-87/030	Hinojosa (La)	12	3	2	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	28.121,48
221100000291	CU-87/060	Majadas (Las)	16	2	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000292	CU-82/020	Mesas (Las)	43	2	0	41	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	23.635,09
221100000293	CU-83/040	Pedroñeras (Las)	52	1	14	51	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	519.233,89
221100000295	CU-88/340	Ledaña	23	0	0	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Trasteros	0,00
221100000296	CU-81/010	Minglanilla	56	8	38	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Trasteros	958.944,90
221100000297	CU-87/100	Montalbo	16	1	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000298	CU-I-IV/79	Mota del Cuervo	50	42	6	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Trasteros	515.425,90
221100000299	CU-90/010	Motilla del Palancar	18	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000300	254	Osa de la Vega	16	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000301	CU-83/010	Priego	30	6	6	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	161.004,55
221100000302	CU-94/020	Puebla de Almenara	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Trasteros	29.832,30
221100000303	592	San Clemente	40	39	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000304	CU-83/030	San Clemente	50	31	1	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	27.551,52
221100000305	CU-86/130	Sisante	24	2	1	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Trasteros	45.997,29
221100000306	CU-10-IV-74	Tarancon	50	49	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000307	CU-95/010	Tarancon	52	24	28	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	85.909,39
221100000309	CU-85/070	Tragacete	14	4	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Trasteros	0,00
221100000310	CU-90/030	Valverde de Jucar	12	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000311	CU-86/160	Valverde de Jucar	15	3	2	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Trasteros	0,00
221100000312	CU-93/090	Vara de Rey	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Trasteros	0,00
221100000313	CU-84/350	Vellisca	8	3	1	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Trasteros	0,00
221100000314	CU-90/070	Villaescusa de Haro	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000315	CU-93/020	Villalba del Rey	10	0	1	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	30.401,25

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Cuenca**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000316	CU-84/320	Villamayor de Santia	50	4	0	46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Trasteros	0,00
221100000317	CU-95/040	Villar de Cañas	7	0	1	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000318	CU-10-CD/71	CUENCA	142	142	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		1.719,58
221100000338	CU-10-IV/79	Mota del Cuervo	50	44	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		360.764,45
221100000549	CU-95/020	Landete	18	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		582.310,69
221100000550	CU-95/030	Valeras (Las)	15	14	0	1	0	0	15	14	0	0	0	0	0	0	0		235.928,70
221100000551	CU-95/050	CUENCA	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		194.975,09
221100000552	CU-96/020	Casas de Benitez	12	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		31.926,15
221100000553	CU-96/030	Zarza de Tajo	5	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		175.418,29
221100000554	CU-96/110	Cañizares	6	4	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		112.623,61
																		TOTAL PROVINCIA	7.162.529,82

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000349	GU-85/220	Alcocer	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000350	GU-93/020	Alcolea del Pinar	6	0	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	109.788,48
221100000351	GU-90/010	Alcoroches	10	0	0	10	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000352	GU-85/210	Alustante	10	2	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000353	GU-GI-20/77	Azuqueca de Henares	32	20	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	250.859,46
221100000354	GU-80/030	Azuqueca de Henares	24	7	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000355	GU-86-070	Azuqueca de Henares	27	10	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000357	4070	Azuqueca de Henares	200	199	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000358	GU-80/020	Brihuega	44	14	1	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Trasteros	695.830,93
221100000359	GU-85/150	Cantalojas	12	2	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000360	GU-94/020	Cifuentes	20	0	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	43.026,34

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000361	GU-85/250	Cogolludo	20	3	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000362	3031	Fontanar	32	31	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000363	GU-89/020	Fontanar	18	4	3	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	114.187,38
221100000364	GU-14/D/67	GUADALAJARA	228	227	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000365	GU-85/050	Galve De Sorbe	10	3	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000366	GU-93/010	GUADALAJARA	96	9	83	87	3	0	58	0	18	40	15	2	4	2	0	Vivienda	2.382.414,91
221100000367	GU-83/010	GUADALAJARA	36	19	3	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	82.869,24
221100000368	GU-83/020	GUADALAJARA	39	23	15	16	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	432.335,18
221100000369	GU-84/010	GUADALAJARA	86	40	46	46	0	0	0	0	0	0	14	11	0	0	0	Vivienda	919.690,83
221100000370	GU-13/D/6	GUADALAJARA	219	219	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000371	GU-14/D/6	Fontanar	30	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000372	GU-CD/71	GUADALAJARA	181	181	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000373	GU-I-IV/73	GUADALAJARA	744	349	0	395	0	0	260	255	0	5	0	0	0	0	0	Vivienda	7.020,00
221100000374	GU-80/040	GUADALAJARA	252	124	2	128	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	65.903,99
221100000375	GU-83/040	GUADALAJARA	72	24	1	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	74.583,35
221100000376	GU-85/060	GUADALAJARA	184	46	39	138	1	0	115	71	0	44	15	6	5	0	0	Vivienda	825.696,01
221100000377	2673	GUADALAJARA	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000378	GU-82/020	Matillas	40	13	12	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	173.255,01
221100000379	GU-83/030	Molina de Aragon	50	23	0	27	0	0	29	18	0	11	6	6	0	0	0	Trasteros	8.807,92
221100000380	GU-93/030	Molina de Aragon	11	0	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	56.356,81
221100000381	GU-94/030	Molina de Aragon	21	0	21	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	736.694,22
221100000382	GU-94/010	Mondejar	23	3	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	334.199,32

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000383	GU-92/010	Orea	12	10	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	228.708,65
221100000384	GU-82/030	Pastrana	20	7	1	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000385	GU-81/020	Siguenza	101	39	0	62	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	44.460,00
221100000386	GU-82/040	Tortola de Henares	14	4	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000387	GU-89/010	Trillo	16	0	1	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	81.993,71
221100000388	GU-85/130	Uceda	10	1	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000389	GU-89/505	Villanueva de Alcoro	6	2	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000391	GU-85/100	Yebra	12	2	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000393	GU-94/040	Azuqueca de Henares	55	32	23	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		160.738,13
221100000555	GU-86-310	Villel de Mesa	12	1	0	11	0	0	12	1	0	0	0	0	0	0	0		0,00
221100000556	GU-89/030	Albalate de Zorita	12	1	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0,00

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000557	GU-95/010	Cabanillas del Campo	20	0	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		43.058,32
221100000558	GU-96/030	Horche	26	0	9	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		798.997,18
																		TOTAL PROVINCIA	8.671.475,37

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000408	TO-81/010	Ajofrin	60	18	1	42	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.108.418,75
221100000409	TO-83/100	Albarreal de Tajo	24	3	0	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	448.697,89
221100000410	TO-90/090	Añover de Tajo	14	2	2	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	389.030,49
221100000411	TO-86/150	Azutan	10	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	234.936,66
221100000412	TO-83/160	Bargas	36	7	1	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	722.312,21
221100000413	TO-88/010	Belvis de la Jara	20	4	2	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	505.436,82
221100000414	TO-89/090	Buenaventura	12	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	324.274,37
221100000415	TO-92/020	Cabañas de Yepes	10	4	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	355.636,60
221100000416	TO-81/120	Cabezamesada	40	11	0	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	724.389,22
221100000417	TO-86/170	Calzada de Oropesa	12	1	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	272.605,43
221100000418	TO-94/030	Camarena	15	5	2	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	550.025,32

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000419	TO-90/010	Camuñas	15	1	1	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	456.126,20
221100000420	TO-82/100	Carpio de Tajo (El)	40	8	0	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	643.953,90
221100000421	TO-82/090	Casarrubios del Mont	60	15	3	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.184.959,81
221100000422	TO-87/080	Cebolla	20	3	6	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	605.650,88
221100000423	TO-87/030	Chozas de Canales	16	3	5	13	0	0	16	3	5	0	0	0	0	0	0	Vivienda	446.070,17
221100000424	TO-92/120	Cobeja	24	1	3	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	833.176,61
221100000425	TO-81/020	Consuegra	60	12	20	48	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.187.621,31
221100000426	TO-89/040	Corral de Almaguer	30	3	9	27	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	831.340,46
221100000427	TO-90/030	Domingo Perez	10	1	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	262.214,15
221100000428	TO-90/100	Dosbarrios	20	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	528.286,50
221100000429	TO-88/060	Talavera la nueva	15	4	1	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	435.144,97

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000430	TO-93/040	Toboso (El)	20	1	1	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	725.682,67
221100000431	TO-83/070	Torrico	42	8	0	34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	773.274,40
221100000432	TO-81/060	Oropesa	40	8	0	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	558.096,69
221100000433	TO-83/150	Galvez	36	4	2	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	650.308,60
221100000434	TO-82/110	Gerindote	20	3	3	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	373.694,12
221100000435	TO-93/110	Herreruela de Oropes	10	2	0	8	0	0	10	2	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	367.528,62
221100000436	TO-83/090	Huerta de Valdecarab	33	13	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	611.909,81
221100000437	TO-19/D/6	Guardia (La)	75	75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	104.589,50
221100000438	TO-50-IV/76	Guardia (La)	150	82	0	68	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	913.981,59
221100000439	TO-83/060	Guardia (La)	28	9	0	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	494.447,98
221100000440	TO-91/050	Mata (La)	16	2	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	524.802,56

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000441	TO-86/040	Lagartera	30	3	1	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	653.722,38
221100000442	TO-82/120	Lillo	30	5	4	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	483.419,87
221100000444	TO-90/110	Navalmorales (Los)	20	2	0	18	0	0	20	1	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	603.732,81
221100000445	TO-88/040	Navalucillos (Los)	18	2	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	455.508,87
221100000446	TO-93/060	Yebenes (Los)	15	3	1	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	579.478,88
221100000447	TO-88/030	Lucillos	10	1	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	260.200,00
221100000448	4012	Madridejos	50	46	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000449	TO-10-IV/79	Malpica de Tajo	76	17	0	59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.005.012,90
221100000450	TO-86/060	Mazarambroz	28	6	0	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	516.466,80
221100000451	TO-90/040	Mejorada	15	2	2	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	367.965,82
221100000452	TO-82/180	Mentrida	48	19	3	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.020.777,79

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000453	TO-85/010	Mocejon	40	4	0	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	750.020,92
221100000454	TO-86/070	Montesclaros	25	6	1	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	646.109,42
221100000455	TO-92/130	Mora	28	2	4	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.007.272,35
221100000456	TO-86/050	Nambroca	30	10	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	642.888,38
221100000457	TO-90/050	Navahermosa	10	2	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	289.705,50
221100000458	TO-86/140	Navamorcuende	15	1	4	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	345.281,80
221100000459	TO-84/030	Ocaña	34	10	4	24	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.149.508,92
221100000460	TO-86/010	Ontigola	20	5	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	529.185,70
221100000461	TO-92/100	Orgaz	15	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	511.282,55
221100000463	TO-89/060	Oropesa	12	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	310.389,91
221100000464	TO-87/120	Parrillas	12	4	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	286.175,51

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000465	TO-85/250	Puebla de Almoradiel	40	8	1	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	879.015,74
221100000466	TO-83/030	Puente del Arzobispo	50	9	0	41	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	650.102,08
221100000467	TO-88/100	Pulgar	15	0	1	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	385.421,25
221100000468	TO-81/090	Quintanar de la Orde	40	5	0	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	729.645,53
221100000469	TO-91/040	San Martin de Montal	10	2	1	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	333.715,74
221100000470	TO-88/090	San Martin de Pusa	10	2	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	261.175,75
221100000471	TO-92/080	San Roman de los Mon	10	1	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	332.551,80
221100000472	TO-90/070	Seseña	15	5	1	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	399.275,52
221100000473	TO-89/070	Sonseca	30	2	3	28	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	830.757,48
221100000474	TO-81/140	Sonseca	40	16	3	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	701.208,15
221100000475	TO-83/110	Sonseca	20	3	2	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	419.299,62

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000476	TO-82/150	Santa Cruz de la Zar	40	15	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	714.833,41
221100000477	TO-82/010	Santa Olalla	98	38	4	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.427.092,85
221100000478	TO-I-IV/72	Talavera de la Reina	240	239	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	108.632,24
221100000479	756	Talavera de la Reina	80	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000480	TO-89/030	Talavera de la Reina	11	0	0	11	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	320.012,40
221100000481	TO-84/020	Talavera de la Reina	42	0	42	42	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	825.772,00
221100000482	TO-89/010	Talavera de la Reina	43	0	39	43	2	0	44	0	0	44	0	0	0	0	0	Vivienda	1.225.395,18
221100000483	TO-82/030	Talavera de la Reina	170	51	56	119	0	0	50	50	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	3.224.271,72
221100000486	TO-87/010	Tembleque	20	2	1	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	497.747,25
221100000487	TO-I-IV/79	TOLEDO	826	386	1	440	0	0	0	0	0	0	70	65	0	0	0	Vivienda	8.319.898,75
221100000488	3533	TOLEDO	179	176	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000489	TO-83/010	TOLEDO	100	35	14	65	0	0	0	0	0	0	34	32	0	0	0	Vivienda	1.529.577,94
221100000490	TO-83/180	TOLEDO	48	9	9	39	0	0	0	0	0	0	11	11	0	0	0	Vivienda	845.439,20
221100000491	TO-85/080	TOLEDO	40	18	3	22	0	0	33	32	0	1	6	3	0	0	0	Vivienda	817.537,66
221100000496	TO-86/030	Torralba de Oropesa	20	5	2	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	494.758,49
221100000497	TO-88/020	Valdeverdeja	10	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	246.519,99
221100000498	TO-81/100	Valmojado	32	12	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	391.705,85
221100000499	TO-85/240	Velada	40	9	0	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	756.900,11
221100000500	TO-82/170	Villa de Don Fadriqu	40	13	1	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	770.085,46
221100000501	TO-15-CD/69	Villacañas	275	275	0	0	0	0	0	0	0	0	6	4	2	0	0	Vivienda	0,00
221100000502	TO-81/030	Villacañas	230	99	17	131	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	2.970.194,86
221100000503	TO-82/160	Villacañas	96	45	8	51	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.780.502,57

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000504	259	Villacañas	56	56	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	0,00
221100000505	TO-82/020	Villafranca de los C	50	16	21	34	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	1.321.723,56
221100000506	TO-87/020	Villanueva de Bogas	15	2	0	13	0	0	15	2	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	371.483,55
221100000507	TO-92/070	Villarrubia de Santi	24	3	3	21	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	825.505,20
221100000508	TO-87/110	Villaseca de la Sagr	22	2	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	566.415,15
221100000510	TO-94/060	Cobeja	24	1	1	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Vivienda	820.002,32
221100000515	TO-89/020	Talavera de la Reina	24	0	15	24	1	0	24	0	0	24	0	0	0	0	0	Vivienda	581.212,61
221100000519	TO-85/010-T	TOLEDO	32	7	11	25	0	0	32	0	0	32	6	0	0	0	0	Trasteros	1.029.163,16
221100000521	TO-94/010	TOLEDO	99	32	65	67	2	0	0	0	0	0	17	1	0	2	0		5.664.988,44
221100000526	TO-96/030	Mazarambroz	10	1	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Trasteros	334.206,00
221100000559	TO-56-257	TOLEDO	104	104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0,00

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
221100000560	TO-56-266	TOLEDO	96	96	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0,00
221100000561	TO-57-754	TOLEDO	193	193	0	0	0	0	0	0	0	0	4	2	0	0	0		0,00
221100000562	TO-81/070	Fuensalida	42	7	9	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		831.432,29
221100000563	TO-81/130	Lillo	40	11	1	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		825.122,49
221100000564	TO-88/050	El Bercial	10	1	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		255.776,60
221100000565	TO-94/020	Bargas	20	0	10	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		787.129,62
221100000566	TO-95/020	Santa Cruz de la Zar	34	2	2	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		1.239.756,33
221100000567	TO-96/010	Burguillos de Toledo	14	5	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		515.559,41
221100000568	TO-96/040	Albarreal de Tajo	12	1	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		410.565,00
221100000569	TO-96/050	Urda	14	2	3	12	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		568.561,48
221100000570	TO-96/060	Torrijos	30	5	18	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		1.231.611,23

EPÍGRAFE VIII . ANEXO 3.RELACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

CONSEJERÍA 0017 Ordenación del Territorio y Vivienda

PROVINCIA Toledo

Nº ACTIVO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	VIVIENDAS						GARAJES				LOCALES				EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS		VALOR(EUROS)
			N.	VTA	ALQ	DIF	VAC	ADJ	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	VTA	ALQ	VAC	N.	USO	
																		TOTAL PROVINCIA	82.931.993,37
																		TOTAL CONSEJERÍA	257.189.661,82

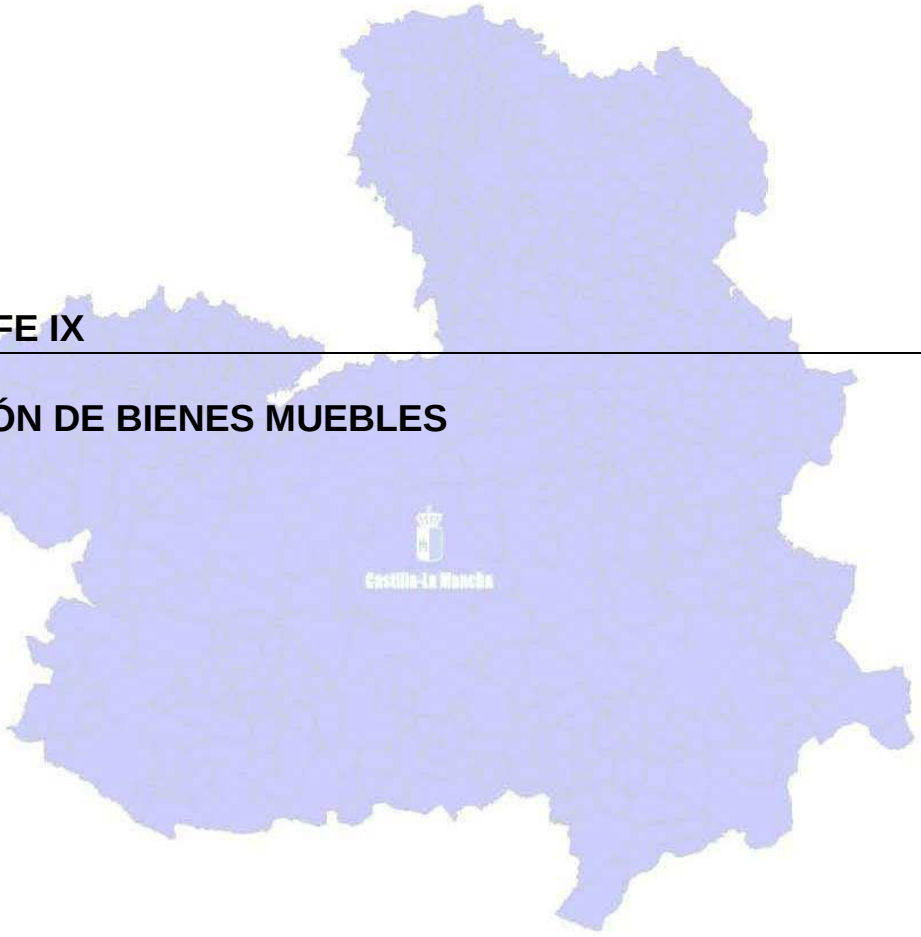

EPÍGRAFE IX

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	1.298,81
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.223,80
INSTALACIONES TECNICAS	MUEBLE PARA EQUIPOS ELECTRONICOS	1	1.079,67
INSTALACIONES TECNICAS	MUEBLE PARA EQUIPOS ELECTRONICOS	1	2.042,30
INSTALACIONES TECNICAS	MUEBLE PARA EQUIPOS ELECTRONICOS	1	3.917,60
INSTALACIONES TECNICAS	LAMPARA	2	1.610,20
INSTALACIONES TECNICAS	CAMARA FRIGORIFICO	1	696,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.912,84
INSTALACIONES TECNICAS	CAJA FUERTE	1	1.495,88
MAQUINARIA	VIDEO	1	5.991,40
MAQUINARIA	DVD	1	1.398,96
MAQUINARIA	DVD	1	672,80
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	1.450,00
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	1.450,00
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	1.450,00
MAQUINARIA	VIDEO	1	642,80
MAQUINARIA	VIDEO	1	4.669,52
MAQUINARIA	VIDEO	1	8.004,00
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	5.635,28
MAQUINARIA	DVD	2	1.950,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	GRABADORA	1	904,39
MAQUINARIA	GRABADORA	1	904,39
MAQUINARIA	EQUIPO DE SONIDO	2	3.280,82
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	1	1.664,60
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	1	1.000,00
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	7.955,28
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	7.955,28
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	870,00
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	900,92
MAQUINARIA	EQUIPO DE SONIDO	1	67.520,35
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	1.024,28
MAQUINARIA	EQUIPO DE SONIDO	1	4.836,04
MAQUINARIA	EQUIPO DE SONIDO	1	1.242,76
MAQUINARIA	EQUIPO DE SONIDO	1	1.242,77
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	6.043,60
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	1.751,60
MAQUINARIA	EQUIPO DE SONIDO	3	2.105,40
MAQUINARIA	EQUIPO DE SONIDO	1	1.856,00
MAQUINARIA	VIDEO	1	5.991,40
UTILLAJE	HERRAMIENTAS-EQUIPO-	1	942,95

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	CUADRO	1	2.828,29
MOBILIARIO	CUADRO	1	2.411,56
MOBILIARIO	CUADRO	1	901,52
MOBILIARIO	ARMARIO METALICO	1	776,46
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.577,40
MOBILIARIO	ASPIRADOR	1	866,52
MOBILIARIO	ENCUADERNADORA	1	7.429,80
MOBILIARIO	ARMARIO	1	703,33
MOBILIARIO	ARMARIO	1	671,76
MOBILIARIO	GRAPADORA	1	664,59
MOBILIARIO	MUEBLE	1	1.096,20
MOBILIARIO	MESA AUXILIAR	1	1.683,36
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	673,24
MOBILIARIO	SOFA	1	1.242,36
MOBILIARIO	SOFA	1	1.519,43
MOBILIARIO	MULTICOPISTA	1	11.950,00
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	1	873,83
MOBILIARIO	BUTACA	1	653,08
MOBILIARIO	MULTICOPISTA	1	36.569,19
MOBILIARIO	CUADRO	1	3.305,57

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	CUADRO	1	1.917,23
MOBILIARIO	CUADRO	1	1.562,63
MOBILIARIO	MUEBLE	1	2.509,83
MOBILIARIO	ARMARIO METALICO	1	2.275,27
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	12	8.799,60
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	783,35
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	5	6.296,15
MOBILIARIO	MESA DE MADERA	4	4.615,92
MOBILIARIO	SOFA	2	1.893,92
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	5	5.627,65
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	6	5.374,74
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	2	1.528,88
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	764,44
MOBILIARIO	MESA AUXILIAR	2	1.557,88
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	1.464,07
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	1.464,07
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	1.464,07
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	1.464,07
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	1.464,07
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	1.528,21

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	SOFA	1	694,39
MOBILIARIO	SOFA	1	694,39
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.470,34
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.470,34
MOBILIARIO	MUEBLE	1	752,95
MOBILIARIO	MUEBLE	1	752,95
MOBILIARIO	MUEBLE	1	752,95
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	759,92
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	759,92
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	1.464,07
MOBILIARIO	MUEBLE	1	8.565,78
MOBILIARIO	MUEBLE	1	15.124,49
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	1.598,73
MOBILIARIO	MESA DE MADERA	1	2.140,55
MOBILIARIO	MESA DE MADERA	1	2.140,55
MOBILIARIO	MESA DE MADERA	1	2.140,55
MOBILIARIO	MESA DE MADERA	1	2.140,55
MOBILIARIO	MESA DE MADERA	1	2.140,55
MOBILIARIO	MESA DE MADERA	1	2.140,55
MOBILIARIO	MESA DE MADERA	1	2.140,55

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MESA DE MADERA	1	2.140,55
MOBILIARIO	MESA DE MADERA	1	15.991,35
MOBILIARIO	MUEBLE	1	17.348,21
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	703,54
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	690,20
MOBILIARIO	SILLON CONFIDENTE	1	607,02
MOBILIARIO	SILLON CONFIDENTE	1	607,02
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	3.101,22
MOBILIARIO	MUEBLE	1	2.163,65
MOBILIARIO	MUEBLE	1	721,22
MOBILIARIO	SOFA	1	792,69
MOBILIARIO	SOFA	1	1.673,22
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	739,00
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	1	2.264,32
MOBILIARIO	CAFETERA	1	1.374,82
MOBILIARIO	ATRIL	1	620,85
MOBILIARIO	HORNO	1	3.485,87
MOBILIARIO	ALFOMBRA	1	1.544,59
MOBILIARIO	ALFOMBRA	1	2.992,82
MOBILIARIO	ALFOMBRA	1	2.992,82

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	691,16
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	2.189,82
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	979,53
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	979,53
MOBILIARIO	SOFA	1	694,39
MOBILIARIO	MUEBLE	1	1.045,76
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.143,37
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	854,04
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	854,04
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	3.597,42
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	3.291,36
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	3.291,36
MOBILIARIO	MUEBLE	1	1.792,43
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	791,54
MOBILIARIO	FAX	1	1.704,00
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	635,28
MOBILIARIO	SOFA	1	1.423,32
MOBILIARIO	MUEBLE	1	1.740,00
MOBILIARIO	SOFA	1	2.011,47
MOBILIARIO	SOFA	2	2.505,86

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	BUTACA	4	3.308,92
MOBILIARIO	SOFA	1	2.011,47
MOBILIARIO	SOFA	2	2.505,86
MOBILIARIO	BUTACA	1	1.096,20
MOBILIARIO	BUTACA	2	1.798,60
MOBILIARIO	MUEBLE	1	10.498,84
MOBILIARIO	MUEBLE	1	6.206,06
MOBILIARIO	ALFOMBRA	1	7.441,63
MOBILIARIO	ALFOMBRA	1	3.858,62
MOBILIARIO	CUADRO	1	5.000,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	37.707,52
MOBILIARIO	MUEBLE	1	5.556,40
MOBILIARIO	ALFOMBRA	1	1.243,75
MOBILIARIO	ALFOMBRA	1	1.076,36
MOBILIARIO	ALFOMBRA	3	4.092,12
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	641,48
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	4.764,80
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	4.013,92
MOBILIARIO	SILLON CONFIDENTE	2	2.117,92
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	5.140,80

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MESA AUXILIAR	1	1.624,00
MOBILIARIO	SILLON CONFIDENTE	13	8.018,40
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	3	3.182,67
MOBILIARIO	MESA DE MADERA	2	1.612,16
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	11.690,75
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.632,04
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.632,04
MOBILIARIO	CONSOLA	1	3.500,64
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	14	9.294,83
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	1.216,25
MOBILIARIO	MESA DE MADERA	4	6.703,96
MOBILIARIO	MESA DE MADERA	2	2.856,04
MOBILIARIO	MESA DE MADERA	2	1.730,82
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	7.786,92
MOBILIARIO	ARMARIO METALICO	1	5.453,35
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.146,00
MOBILIARIO	ENCUADERNADORA	1	663,98
MOBILIARIO	MESA DESPACHO METALICA	20	18.719,00
MOBILIARIO	MESA DESPACHO METALICA	12	13.316,80
MOBILIARIO	MESA DESPACHO METALICA	4	7.615,47

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.897,68
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.886,00
MOBILIARIO	ESCULTURA	1	3.000,00
MOBILIARIO	ARMARIO	1	754,00
MOBILIARIO	ALFOMBRA	1	11.820,40
MOBILIARIO	LAVAVASOS	1	1.354,88
MOBILIARIO	MESA COCINA	1	962,80
MOBILIARIO	MESA COCINA	1	2.004,48
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	603,55
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	603,55
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	639,91
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.220,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.898,92
MOBILIARIO	COCINA	1	4.788,48
MOBILIARIO	ARMARIO	1	11.600,00
MOBILIARIO	MESA DESPACHO METALICA	1	1.813,40
MOBILIARIO	ALFOMBRA	1	1.220,98
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	3.410,40
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.940,44
MOBILIARIO	BANDEJA TELESCOPICA	1	933,80

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MUEBLE	1	926,31
MOBILIARIO	MUEBLE	1	3.961,11
MOBILIARIO	CORTAFIAMBRES	1	635,68
MOBILIARIO	MESA COCINA	1	1.443,04
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.638,48
MOBILIARIO	CUADRO	1	9.630,00
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	878,33
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	1.444,70
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	1.782,51
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	836,61
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	836,61
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	731,61
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	731,61
MOBILIARIO	CUADRO	1	1.562,63
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.900,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.900,00
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	2	4.731,98
MOBILIARIO	BUTACA	16	9.896,34
MOBILIARIO	ALFOMBRA	1	826,24
MOBILIARIO	ALFOMBRA	1	826,25
MOBILIARIO	ALFOMBRA	1	3.380,77
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	4.482,46
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.108,70
MOBILIARIO	MESA DE MADERA	1	717,36
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.638,49
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	836,61
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	836,61
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	836,61
MOBILIARIO	MOSTRADOR	1	2.645,20
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	1	836,61
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	1	836,61
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	1	836,61
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	1	836,61
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	1	836,61
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	1	836,61

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	1	836,61
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	1	836,61
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	1	836,61
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	1	27.290,46
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.224,24
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	704,15
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	704,15
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	704,15
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	704,15
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	704,15
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	704,15
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	704,15
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	704,15
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	704,15
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	704,15
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	704,15
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	704,15
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	704,15
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	704,15
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	704,15
MOBILIARIO	MESA DE MADERA	1	1.673,22
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	1	1.993,92
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	1	5.856,26
MOBILIARIO	BUTACA	1	758,53

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	BUTACA	1	729,24
MOBILIARIO	BUTACA	1	729,24
MOBILIARIO	BUTACA	1	729,24
MOBILIARIO	BUTACA	1	752,95
MOBILIARIO	BUTACA	1	752,95
MOBILIARIO	BUTACA	1	752,95
MOBILIARIO	BUTACA	1	752,95
MOBILIARIO	BUTACA	1	752,95
MOBILIARIO	BUTACA	1	752,95
MOBILIARIO	BUTACA	1	752,95
MOBILIARIO	BUTACA	1	752,95
MOBILIARIO	BUTACA	1	752,95
MOBILIARIO	MESA DE MADERA	1	892,38
MOBILIARIO	MESA DE MADERA	1	892,38
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	704,15
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	704,15
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	704,15
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	704,15
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	704,15
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	704,15
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	9.481,57
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	2.454,05
MOBILIARIO	MUEBLE	1	1.003,93
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	1	836,61
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	1	836,61
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	1	836,61
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	1	836,61
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	1	836,61
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	1	836,61
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	1	836,61
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	1	836,61
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	1	836,61
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	1	836,61
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	1	836,61
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	1	836,61

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	1	836,61
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	1	836,61
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	861,01
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	752,95
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	752,95
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	752,95
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	752,95
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	752,95
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	752,95
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	752,95
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	752,95
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	752,95

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	752,95
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	752,95
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	752,95
MOBILIARIO	MUEBLE	1	2.454,05
MOBILIARIO	MESA CENTRO	1	646,98
MOBILIARIO	SOFA	1	1.673,22
MOBILIARIO	SOFA	1	941,18
MOBILIARIO	SOFA	1	941,18
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	5.638,74
MOBILIARIO	MESA AUXILIAR	1	1.080,62
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.629,99
MOBILIARIO	GUILLOTINA	1	4.318,55
MOBILIARIO	ENCUADERNADORA	1	5.192,74
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	718,09
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	718,09
MOBILIARIO	FAX	1	2.060,27
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	704,15
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	704,15
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67
MOBILIARIO	FAX	1	2.060,27

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	SOFA	1	997,67
MOBILIARIO	MUEBLE	1	2.509,83
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	5.019,65
MOBILIARIO	MUEBLE	1	1.952,09
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	752,95
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	752,95
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	752,95
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	752,95
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	10.457,61
MOBILIARIO	SOFA	1	2.197,49
MOBILIARIO	MESA CENTRO	1	892,38
MOBILIARIO	MESA CENTRO	1	892,38
MOBILIARIO	SILLON CONFIDENTE	1	711,12
MOBILIARIO	SOFA	1	1.185,20
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	815,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	123.996,58

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.113,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	955,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	26.328,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	26.328,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	26.328,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	26.328,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	26.328,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.375,76
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	4.851,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.266,02
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.266,02
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.266,02
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.266,02

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.266,02
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.266,04
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	9.689,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	4.390,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	6.024,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	6.023,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.128,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.128,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.128,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.128,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.128,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.128,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.010,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.334,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.334,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.334,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	620,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.464,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.464,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	3.839,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.576,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.227,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	11.789,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	820,27
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	2.204,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	639,62
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	8.201,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.334,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.044,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.380,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	609,93
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	7.884,96
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.757,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	8.383,95
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	2	2.149,66
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	619,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MONITOR	1	788,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.910,58
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	766,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	10.045,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	2.125,93
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.259,68
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.044,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.555,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.146,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.146,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	842,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	842,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	842,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	842,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.438,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	960,48

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	960,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	960,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	10.448,93
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.098,46
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.098,46
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.334,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.275,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.081,12
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.302,27
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	3.649,31
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	4.791,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	4.791,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	3.649,31
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	4.791,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	4.791,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	5.000,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	12.651,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	15.593,72
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	4.582,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.430,20

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.727,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	3.379,87
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	815,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	815,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	815,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	815,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	LECTOR	1	4.197,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	815,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	815,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	815,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.645,33
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	718,09
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.372,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.372,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MONITOR	1	1.372,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.645,33
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.645,33
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.372,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.498,92
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	4.252,76
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	1.673,22
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	2.162,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	2.162,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	5.828,37
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	2.162,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	2.100,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	19.502,30
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	6.547,04
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	5.324,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	1.857,97
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	10.143,88
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	8.958,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	2.301,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.113,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	815,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	815,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	815,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.372,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	815,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.310,45

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.310,45
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.310,45
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.310,45
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.310,45
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.310,45
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.324,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.324,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.324,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.324,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.645,33
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.977,50
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.977,50
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	815,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	815,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	815,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.372,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	815,69

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.372,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.372,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	815,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	815,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.372,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.372,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	815,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.645,33
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	815,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	1.807,28
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	815,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.265,67
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.265,67
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.265,67
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.265,67
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.265,67

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.265,67
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.265,67
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.265,67
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.265,67
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.265,67
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.265,67
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.265,67
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.680,30
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.680,30
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	3	4.167,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.389,10
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MONITOR	1	1.769,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.389,10
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.954,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.265,67
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.259,76
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	2.204,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.158,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.158,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.343,28

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.210,96
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.233,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	11.899,28
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.450,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	6.520,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	839,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	9.825,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.500,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	6.877,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.150,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.150,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.699,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.699,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.265,67
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.977,80

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	718,09
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.310,45
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	815,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	1.857,97
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.372,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MONITOR	1	1.372,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MONITOR	1	1.372,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.365,76
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	815,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.365,76
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	2	3.136,96
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	3.018,32
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	1.580,65
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.977,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	2.162,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.662,90
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LICENCIA S.I.G.	2	29.998,06
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BANDERA	3	2.488,20
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LICENCIA S.I.G.	2	3.197,89
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LICENCIA S.I.G.	1	9.335,99
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LICENCIA S.I.G.	1	4.176,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LICENCIA S.I.G.	1	707,60
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LICENCIA S.I.G.	1	12.006,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0002** **Cortes de Castilla-La Mancha**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LICENCIA S.I.G.	1	20.823,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LICENCIA S.I.G.	1	8.950,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LICENCIA S.I.G.	1	870,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LICENCIA S.I.G.	1	34.051,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LICENCIA S.I.G.	1	107.708,56
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LICENCIA S.I.G.	1	6.984,87
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BUZON CORREOS	1	5.633,17
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	REGISTRADORA	1	1.986,92
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	REPOSTERO	1	2.649,26
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	REPOSTERO	1	4.949,94
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LICENCIA S.I.G.	1	2.335,50
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LICENCIA S.I.G.	1	25.167,98
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LICENCIA S.I.G.	1	47.059,25
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LICENCIA S.I.G.	1	138.139,50
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LICENCIA S.I.G.	1	6.441,89
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	VAJILLA	1	2.788,66
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LICENCIA S.I.G.	1	11.600,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CORTINA	1	1.620,82
		TOTAL PROVINCIA	**2.594.348,69**
		TOTAL CONSEJERÍA	**2.594.348,69**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0003** **Sindicatura de Cuentas**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
APLICACIONES INFORMATICAS	LICENCIA PROGRAMA NOMINAS TAO RR-SP	4	14.568,99
APLICACIONES INFORMATICAS, con iva	PROGRAMA CONTROL HORARIO SPEC WINDOWS	11	32.444,66
PROPIEDAD INTELECTUAL	DESARROLLO PAGINA WEB SINDICATURACLM.ES	1	5.643,40
OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	REEDICIÓN PÁGINA WEB	5	18.393,59
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	20.695,30
INSTALACIONES TECNICAS	MUEBLE PARA EQUIPOS ELECTRONICOS	1	2.849,41
INSTALACIONES TECNICAS	INSTALACIONES TÉCNICAS	1	1.207,50
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	8.423,80
INSTALACIONES TECNICAS	CAJA FUERTE	1	2.214,61
INSTALACIONES TECNICAS	RED ELECTRICA	1	1.217,44
INSTALACIONES TECNICAS	CABLE CONMUTADOR	1	11.761,94
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	1.854,72
MAQUINARIA	PROYECTOR TRANSPARENCIAS	1	783,00
MAQUINARIA	CABINA INSONORIZACION	1	2.241,55
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	638,00
UTILLAJE	EQUIPO CAMPO LIBRE	1	1.533,78
MOBILIARIO	PLEGADORA	1	1.045,76
MOBILIARIO	ESTANTERIA	1	12.231,22
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	3.306,00
MOBILIARIO	ARMARIO METALICO	1	844,03

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0003** **Sindicatura de Cuentas**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	844,03
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	8.308,81
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.539,32
MOBILIARIO	LIBRERÍA	1	3.308,80
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	17	18.228,41
MOBILIARIO	MESA	4	7.990,08
MOBILIARIO	SILLA ANATOMICA	4	2.865,80
MOBILIARIO	MESA CENTRO	1	860,81
MOBILIARIO	TELEFAX	1	1.081,22
MOBILIARIO	LIBRERÍA	3	4.269,50
MOBILIARIO	MOSTRADOR	1	2.042,72
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	2	2.817,37
MOBILIARIO	ALFOMBRA	3	2.496,19
MOBILIARIO	CUADRO	2	4.815,58
MOBILIARIO	ESTANTERIA	17	12.231,16
MOBILIARIO	ENCUADERNADORA	1	723,47
MOBILIARIO	GUILLOTINA	1	857,97
MOBILIARIO	SOFA	1	1.058,03
MOBILIARIO	SILLON ANATOMICO	2	1.552,01
MOBILIARIO	ESCRITORIO	1	822,67

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0003** **Sindicatura de Cuentas**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	ARMARIO	6	7.856,70
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	13.943,48
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	2	1.938,48
MOBILIARIO	CAFETERA	1	1.148,40
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	6.412,75
MOBILIARIO	TELEFAX	1	871,47
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	959,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	959,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	959,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	959,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	959,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	959,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	960,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	960,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	960,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	5.490,25
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	1.961,85
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	1.275,83
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	2	8.212,71
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	878,58

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0003** **Sindicatura de Cuentas**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	878,58
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	878,59
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.088,95
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.088,95
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.088,95
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.088,95
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.088,95
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.199,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	1.490,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	6.530,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ROUTER INALAMBRICO	1	1.109,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	1.278,32
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL Y MONITOR 17"	1	1.105,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SOFTWARE SYMANTEC BACKUT EXE 12.5 STD LIC. GOBIERN	1	824,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	HUB	1	795,38
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	959,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	960,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	959,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	5.619,04
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.775,85

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0003** **Sindicatura de Cuentas**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	898,34
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	898,34
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	898,33
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	898,34
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	898,33
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	898,33
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	898,33
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	2.386,12
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	HUB	1	795,37
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	HUB	1	795,70
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.631,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.631,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.631,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.631,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.631,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.376,92
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.376,92
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	10.875,92
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.949,11
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.536,42

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0003** **Sindicatura de Cuentas**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.536,43
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.536,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.536,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.536,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.536,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.536,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.631,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.444,53
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	847,43
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	847,43
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	2	4.351,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.282,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	COMPACTOS ARCHIVO	1	10.692,58
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	11.859,34
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.349,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	762,76
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.289,77
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.289,77
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.488,04
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	815,69

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0003** **Sindicatura de Cuentas**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	1.289,77
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	617,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	4.309,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.372,50
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.372,50
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	2	2.745,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.389,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	3.946,55
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.553,62
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	1.993,92
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-AMPLIFICACION-	1	974,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	2.932,94
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	11.851,96
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	2.005,17
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	1.163,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	2.408,25
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	5.490,25
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.051,57
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.536,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.536,42

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0003** **Sindicatura de Cuentas**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.536,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.536,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.536,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.536,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.536,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.536,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.536,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.536,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.051,56
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.241,12
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.487,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.186,60
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PLACA DE CARTELERIA	2	6.399,10
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	INHIBIDOR CON TELEMANDO Y ANTENA	1	2.471,47
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	SISTEMA ALIMENTACION INISTERR.	1	11.859,98
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	SISTEMA ALIMENTACION INISTERR.	1	7.250,00
		TOTAL PROVINCIA	**500.542,20**
		TOTAL CONSEJERÍA	**500.542,20**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0004** **Consejo Consultivo**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	7.123,98
MAQUINARIA	VIDEOPROYECTOR	1	1.276,00
MAQUINARIA	CAMARA DE VIDEO	1	1.276,00
MAQUINARIA	CAMARA FOTOGRAFICA	1	655,00
MAQUINARIA	ALTAVOZ	1	1.454,64
MOBILIARIO	BUTACA	1	636,84
MOBILIARIO	BUTACA	1	636,84
MOBILIARIO	BUTACA	1	636,84
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	1	11.856,29
MOBILIARIO	GUILLOTINA	1	1.049,80
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	11.263,60
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	7.961,73
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	1.094,92
MOBILIARIO	CUADRO	1	10.550,00
MOBILIARIO	MUEBLE	1	8.714,68
MOBILIARIO	SOFA	2	1.789,84
MOBILIARIO	SILLON	2	1.618,20
MOBILIARIO	CUADRO	1	11.930,09
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	674,42
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	674,42

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0004** **Consejo Consultivo**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	674,42
MOBILIARIO	ALFOMBRA	1	1.252,75
MOBILIARIO	SOFA	1	1.737,27
MOBILIARIO	BUTACA MODULAR	1	1.180,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	9.210,40
MOBILIARIO	VITRINA	1	1.586,88
MOBILIARIO	ESTANTERIA	5	11.662,05
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	688,75
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.146,00
MOBILIARIO	ATRIL	1	648,44
MOBILIARIO	BUTACA	1	636,84
MOBILIARIO	SILLON GIRATORIO	1	973,64
MOBILIARIO	TELEFAX	1	1.220,06
MOBILIARIO	SOFA	2	1.442,44
MOBILIARIO	SOFA	1	721,22
MOBILIARIO	SOFA	1	757,28
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	679,14
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	2.145,61
MOBILIARIO	MESA CON BUCK COLGADOS	1	613,03
MOBILIARIO	MESA CON BUCK COLGADOS	4	3.924,60

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0004** **Consejo Consultivo**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	LIBRERÍA MURAL	1	1.286,17
MOBILIARIO	CUADRO	1	769,30
MOBILIARIO	CUADRO	1	769,30
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	2.560,31
MOBILIARIO	CUADRO	1	8.128,91
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	3.950,50
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	5.577,28
MOBILIARIO	LIBRERÍA MURAL	1	4.579,04
MOBILIARIO	LIBRERÍA	1	2.091,48
MOBILIARIO	ESTANTERIA	1	11.920,56
MOBILIARIO	CUADRO	1	7.512,00
MOBILIARIO	CUADRO	1	2.525,00
MOBILIARIO	CUADRO	1	5.975,00
MOBILIARIO	CUADRO	1	3.000,00
MOBILIARIO	ALFOMBRA	1	621,76
MOBILIARIO	ALFOMBRA	1	3.741,08
MOBILIARIO	SILLON GIRATORIO	1	601,01
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	961,64
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	2.494,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TARJETA SCSI	1	1.188,56

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0004** **Consejo Consultivo**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.160,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.125,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.125,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.363,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.136,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.131,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.131,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	916,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	961,64
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	961,64
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	632,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.073,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.073,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.073,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR DEPARTAMENTAL	1	5.069,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.054,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.044,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.044,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.044,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.003,40

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0004** **Consejo Consultivo**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.298,19
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.869,15
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.739,57
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.129,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	2	5.382,18
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.178,22
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.178,22
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR DEPARTAMENTAL	1	8.397,66
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.668,97
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	996,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.189,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	1.150,33
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.183,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.076,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.076,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.171,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.118,72
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.171,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.038,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.171,60

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0004** **Consejo Consultivo**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	3.072,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.805,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	8.120,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PLATAFORMA	1	1.447,68
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TOLDO	1	1.080,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	REPOSTERO	1	822,67
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	ESCUDO	1	964,62
		TOTAL PROVINCIA	**278.647,64**
		TOTAL CONSEJERÍA	**278.647,64**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0005** **Consejo Económico y Social**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE CALOR	6	9.309,66
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	7.738,03
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	5	4.997,40
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	1.376,76
MOBILIARIO	TRESILLO	1	1.436,42
MOBILIARIO	FAX	1	769,30
		TOTAL PROVINCIA	**25.627,57**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0005** **Consejo Económico y Social**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO CLIMATIZACION	1	103.780,00
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	1.498,03
MAQUINARIA	CAMARA FOTOGRAFICA	1	908,16
MAQUINARIA	VIDEOPROYECTOR	1	926,84
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	4	20.550,67
MOBILIARIO	BUCK	2	2.075,80
MOBILIARIO	ARMARIO	26	24.879,61
MOBILIARIO	SILLON GIRATORIO	17	16.596,40
MOBILIARIO	SILLON CONSEJO	33	72.038,67
MOBILIARIO	MESA AUXILIAR	4	5.255,40
MOBILIARIO	MESA CON ALA Y BUCK	8	26.103,32
MOBILIARIO	MUEBLE	1	2.443,96
MOBILIARIO	FAX	1	1.554,40
MOBILIARIO	1899LE COCINA	1	1.899,85
MOBILIARIO	PERCHERO	3	2.290,11
MOBILIARIO	EXPOSITOR DE PUBLICACIONES	1	4.934,88
MOBILIARIO	MOBILIARIO	1	3.544,96
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	14.866,64
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.898,84
MOBILIARIO	SILLON	2	1.306,16

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0005** **Consejo Económico y Social**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	SOFA	1	1.227,28
MOBILIARIO	MESA CENTRO	1	664,68
MOBILIARIO	ALFOMBRA	1	2.320,00
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	2	1.860,64
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	838,00
MOBILIARIO	CAFETERA	1	1.200,75
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	16	19.626,38
MOBILIARIO	SILLON CONFIDENTE	4	5.127,20
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	9	66.029,66
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	2.623,92
MOBILIARIO	MESA	7	18.893,78
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	3.674,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	741,85
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	2	2.679,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	1.506,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	3	2.029,59
		TOTAL PROVINCIA	**441.397,86**
		TOTAL CONSEJERÍA	**467.025,43**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0011** **Presidencia de la Junta**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	COLUMNA ALUMBRADO	1	2.283,85
INSTALACIONES TECNICAS	COLUMNA ALUMBRADO	1	2.283,85
INSTALACIONES TECNICAS	COLUMNA ALUMBRADO	1	2.283,85
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO DE CONTROL	4	29.135,93
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO CLIMATIZACION	2	3.091,40
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO DE AIRE	2	3.866,28
INSTALACIONES TECNICAS	INSTALACIONES TÉCNICAS	1	625,00
INSTALACIONES TECNICAS	LAMPARA	1	1.957,00
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRAL DETECT. INCENDIOS	1	2.536,55
INSTALACIONES TECNICAS	SISTEMA DE SEGURIDAD	1	10.218,02
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO ILUMINACION	1	650,00
INSTALACIONES TECNICAS	MUEBLE PARA EQUIPOS ELECTRONICOS	1	3.485,45
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	41	84.225,95
INSTALACIONES TECNICAS	ANTENA PARA REPETIDOR	2	2.422,08
INSTALACIONES TECNICAS	CABINA TRADUCCION SIMULTANEA	1	3.149,30
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	11.882,01
INSTALACIONES TECNICAS	DETECTOR METALES	1	3.497,89
INSTALACIONES TECNICAS	DETECTOR METALES	1	3.401,73
INSTALACIONES TECNICAS	COLUMNA ALUMBRADO	1	2.283,85
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO DE CONTROL	1	9.730,39

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0011** **Presidencia de la Junta**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	SISTEMA DE SEGURIDAD	1	1.682,83
INSTALACIONES TECNICAS	SISTEMA DE SEGURIDAD	1	1.682,83
INSTALACIONES TECNICAS	SISTEMA DE SEGURIDAD	1	1.983,34
INSTALACIONES TECNICAS	SISTEMA DE SEGURIDAD	1	1.983,34
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	2.999,00
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	2.999,00
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	999,00
MAQUINARIA	PANTALLA	2	1.763,28
MAQUINARIA	LENTE OPTICA	2	3.129,95
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	1	11.832,00
MAQUINARIA	GRABADORA	1	621,76
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	1	955,00
MAQUINARIA	CAMARA DIGITAL	1	2.852,84
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	3	13.579,20
MAQUINARIA	CAMARA DIGITAL	1	2.237,28
MAQUINARIA	CAMARA DIGITAL	2	5.014,00
MAQUINARIA	CASSET	1	1.073,00
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	604,36
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	604,36
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	672,80

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0011** **Presidencia de la Junta**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	CAMARA DIGITAL	1	747,75
MAQUINARIA	MICROFONO	1	610,00
MAQUINARIA	OBJETIVO ZOOM	2	2.450,00
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	899,00
MAQUINARIA	MESA DE MEZCLAS	1	921,00
MAQUINARIA	BAFLES	6	3.780,00
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	875,00
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	990,00
MAQUINARIA	PANTALLA VIDEO	1	817,38
MAQUINARIA	MAQUINA ROTULADO PAJUELAS	1	1.033,74
MAQUINARIA	MAGNETOSCOPIO	1	3.738,30
MAQUINARIA	MAGNETOFONO	1	1.544,60
MAQUINARIA	GRABADORA	2	6.862,23
MAQUINARIA	EQUIPO AUDIO-VISUAL	1	8.227,86
MAQUINARIA	EQUIPO AUDIO-VISUAL	2	36.751,90
MAQUINARIA	CAMARA FOTOGRAFICA	1	805,36
MAQUINARIA	CAMARA FOTOGRAFICA	2	1.971,01
MAQUINARIA	AMPLIFICADOR	2	2.101,52
MAQUINARIA	ALTAVOZ	1	625,05
MAQUINARIA	ALTAVOZ	1	631,06

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0011** **Presidencia de la Junta**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	1.993,91
MAQUINARIA	CAMARA DIGITAL	1	1.165,24
MAQUINARIA	EQUIPO DE SONIDO	5	9.623,77
MAQUINARIA	GRABADOR KODAK	1	3.606,07
MAQUINARIA	VIDEO-EQUIPO CON CAMARA-	3	7.783,70
MAQUINARIA	VIDEO	1	637,07
MAQUINARIA	PROYECTOR DE CINE	1	9.832,56
MAQUINARIA	PROYECTOR OPACOS	1	1.442,43
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	5	6.041,69
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	10.247,26
MAQUINARIA	VIDEO	6	15.028,43
MAQUINARIA	VIDEO	1	637,07
UTILLAJE	EQUIPO CAMPO LIBRE	17	62.690,17
UTILLAJE	EQUIPO CAMPO LIBRE	1	75.312,83
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	11.745,87
MOBILIARIO	FAX	1	1.358,29
MOBILIARIO	CUADRO GONZALO PAYO	1	4.808,10
MOBILIARIO	OLEO ANTONIO SANCHEZ	1	3.906,58
MOBILIARIO	TELEX	2	6.551,03
MOBILIARIO	TELEFONO MOVIL	12	12.471,01

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0011** **Presidencia de la Junta**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	TELEFAX	1	3.347,64
MOBILIARIO	TELEFAX	14	22.730,32
MOBILIARIO	SOFA	1	3.323,60
MOBILIARIO	INTERCOMUNICADOR	1	615,60
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	739,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.995,70
MOBILIARIO	FAX	1	1.059,70
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	1.983,34
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	1.682,83
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	1.983,34
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	1.682,83
MOBILIARIO	CAFETERA	1	619,04
MOBILIARIO	SOFA	1	1.081,82
MOBILIARIO	MOSTRADOR	1	7.013,81
MOBILIARIO	MUEBLE	14	15.695,12
MOBILIARIO	MUEBLE COCINA	4	13.095,97
MOBILIARIO	MUEBLE LIBRERÍA	13	16.503,81
MOBILIARIO	MUEBLE REFRIGERADOR	6	6.995,80
MOBILIARIO	MURAL LUMINOSO	1	601,01
MOBILIARIO	PEINADOR DE MADERA	5	4.267,20

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0011** **Presidencia de la Junta**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	PERFORADORA	1	2.548,29
MOBILIARIO	PLANCHADORA	1	691,16
MOBILIARIO	PLEGADORA	1	14.508,43
MOBILIARIO	PLEGADORA	3	8.937,06
MOBILIARIO	PLASTIFICADORA DE DOCUMENTOS	1	1.418,39
MOBILIARIO	SILLON CONFIDENTE	12	13.645,84
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	5	4.806,60
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	601,01
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	769,30
MOBILIARIO	SILLON DE TRABAJO	1	991,67
MOBILIARIO	SOFA	21	21.319,58
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	7.120,08
MOBILIARIO	MULTICOPISTA	1	11.252,00
MOBILIARIO	DICTAFONO	1	744,72
MOBILIARIO	CUADRO	1	9.630,00
MOBILIARIO	MOSTRADOR	1	9.300,00
MOBILIARIO	VITROCERAMICA	1	8.494,00
MOBILIARIO	ENCIMERA	1	1.050,00
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	899,00
MOBILIARIO	TRESILLO	1	1.453,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0011** **Presidencia de la Junta**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	LIBRERÍA	3	3.216,00
MOBILIARIO	CAFETERA	1	799,00
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	2.679,60
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	6.612,00
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	2	4.923,08
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	3.323,40
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	9.164,00
MOBILIARIO	ATRIL	2	2.900,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	7.589,88
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	12.289,00
MOBILIARIO	MESA INFORMATICA	1	650,11
MOBILIARIO	PIZARRA ELECTRONICA	1	2.266,42
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	2.130,58
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	2.130,58
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.039,00
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	5.082,60
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	3.039,00
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	3.125,00
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	3.125,00
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	3.125,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0011** **Presidencia de la Junta**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MUEBLE	3	2.742,24
MOBILIARIO	MESA	3	61.155,00
MOBILIARIO	FAX	1	721,72
MOBILIARIO	BUCK	1	630,00
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	2	1.468,53
MOBILIARIO	MESA COCINA	2	2.303,00
MOBILIARIO	HORNO	1	5.318,00
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	3.125,00
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	991,67
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	619,04
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	619,04
MOBILIARIO	DICTAFONO	1	853,44
MOBILIARIO	ENCUADERNADORA	2	11.028,57
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	6	4.495,56
MOBILIARIO	ESCULTURA	1	661,11
MOBILIARIO	ESPEJO	1	871,47
MOBILIARIO	ESCRITORIO	1	601,01
MOBILIARIO	ESTANTERIA	8	11.226,64
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	10	15.850,92
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	7	13.943,51

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0011** **Presidencia de la Junta**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	4	2.446,12
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	7	9.069,27
MOBILIARIO	EXPOSITOR	1	1.183,99
MOBILIARIO	EQUIPO REPROGRAFIA	2	17.928,19
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	16	201.837,91
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.754,96
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	14.652,68
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	6	5.324,97
MOBILIARIO	ALFOMBRA	10	35.129,18
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	1	1.063,79
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	2	1.941,28
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	1	991,67
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	1	2.482,18
MOBILIARIO	APARADOR	1	1.803,04
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	2	25.308,62
MOBILIARIO	ARMARIO	15	13.480,65
MOBILIARIO	ARMARIO METALICO	1	6.695,28
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	1	1.322,23
MOBILIARIO	ARMARIO VITRINA	2	2.174,93
MOBILIARIO	ARMARIO INFORMATICA	2	6.227,40

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0011** **Presidencia de la Junta**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	BUTACA	1	769,30
MOBILIARIO	BUTACA	2	1.923,24
MOBILIARIO	CLASIFICADOR AUTOMATICO	1	1.821,07
MOBILIARIO	CLASIFICADOR AUTOMATICO	1	1.803,04
MOBILIARIO	COMODA	2	1.290,04
MOBILIARIO	CERRADORA	1	2.205,71
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	17	18.120,52
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.364,30
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	871,47
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	781,32
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	631,06
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	631,06
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	631,06
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	631,06
MOBILIARIO	MESA CON ALA Y BUCK	3	4.982,40
MOBILIARIO	MESA AUXILIAR	4	3.779,16
MOBILIARIO	MESA CENTRO	4	3.053,15
MOBILIARIO	MESA COMEDOR	2	5.817,80
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	8	8.306,02
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	1	781,32

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0011** **Presidencia de la Junta**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.424,40
MOBILIARIO	MESA FOTOCOPIADORA	1	1.352,28
MOBILIARIO	MESA INFORMATICA	7	5.190,36
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	11	11.108,05
MOBILIARIO	MAMPARA	3	2.926,93
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.202,02
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	5	21.840,80
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.860,82
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	36.655,73
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.573,70
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.758,65
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.228,81
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.975,01
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	11.851,96
MOBILIARIO	LIBRERÍA MURAL	1	2.476,17
MOBILIARIO	LIBRERÍA MURAL	10	35.832,70
MOBILIARIO	INTERCONEXIONADO	2	3.155,32
MOBILIARIO	GUILLOTINA	4	14.268,03
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	12.531,10
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.146,98

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0011** **Presidencia de la Junta**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.146,98
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.404,05
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.404,05
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	EPI, SIN IVA	1	2.446,56
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	3.895,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR DEPARTAMENTAL	4	14.995,59
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.074,71
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	2	4.292,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	1	2.489,36
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	780,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.680,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.680,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.680,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.680,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.680,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.680,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	945,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.358,88
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	980,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	980,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0011** **Presidencia de la Junta**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	2.204,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	2.204,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	2.204,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	2.204,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	2.204,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.247,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.827,50
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.590,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.590,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.590,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR DEPARTAMENTAL	1	963,10
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	3.726,28
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	32.905,41
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	2	8.666,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	101	194.854,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.190,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.322,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	7	4.565,77
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MONITOR	1	1.232,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INTERFACE	1	3.515,92

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0011** **Presidencia de la Junta**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	2	1.484,50
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	901,52
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	871,47
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	23	58.451,79
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	631,06
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	699,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.975,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.265,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.449,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.449,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.838,95
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.291,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SOFTWARE	2	2.488,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	UNIDAD DE ALIMENTACION	1	6.400,78
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.359,49
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.478,01
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	899,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	4.613,49
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.738,84
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1	2.010,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0011** **Presidencia de la Junta**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	INHIBIDOR CON TELEMANDO Y ANTENA	1	2.889,77
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	INHIBIDOR CON TELEMANDO Y ANTENA	1	2.889,77
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	ALTILLO	2	24.528,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CHIMENEA EMPOTRADA	1	1.700,86
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TELA	5	4.465,50
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TABLON ANUNCIOS	2	1.568,64
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PEDESTAL	1	1.202,02
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MOQUETA	1	1.502,53
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	FACSIMILE	1	2.343,95
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CISTERNA	4	2.938,96
		TOTAL PROVINCIA	**2.081.954,39**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0011** **Presidencia de la Junta**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO DE CONTROL	1	4.196,75
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	949,71
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	1.662,00
MAQUINARIA	CAMARA FOTOGRAFICA	1	1.151,64
MAQUINARIA	OBJETIVO ZOOM	1	925,82
MAQUINARIA	VIDEO	1	1.760,00
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	1	11.832,00
MOBILIARIO	MUEBLE	1	836,60
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	6.094,64
MOBILIARIO	MESA TRABAJO	1	1.809,60
MOBILIARIO	FAX	1	861,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.324,00
MOBILIARIO	FAX	1	928,00
MOBILIARIO	TELEFONO	1	768,24
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	11.948,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	8.816,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	730,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	730,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	730,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	730,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0011** **Presidencia de la Junta**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	730,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	730,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	730,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	730,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	730,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.292,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	3.324,56
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	719,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.817,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.817,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.817,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	4.290,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.817,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.817,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.817,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.007,64
		TOTAL PROVINCIA	**92.020,24**
		TOTAL CONSEJERÍA	**2.173.974,63**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	2.335,53
INSTALACIONES TECNICAS	LAMPARA	2	4.189,06
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.104,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.248,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.099,46
MOBILIARIO	MAMPARA	1	3.186,22
MOBILIARIO	SOFA	4	3.005,08
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	2	4.126,05
MOBILIARIO	MESA TRABAJO	1	925,56
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	1	1.177,98
MOBILIARIO	ARMARIO	11	23.331,33
MOBILIARIO	BIOMBO	1	2.091,52
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	1.406,37
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	6.647,19
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	5	3.696,22
MOBILIARIO	MESA CENTRO	1	631,06
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	12	11.521,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	5	6.058,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	12	16.227,36
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	22	31.156,51

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	10	15.506,10
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	1	1.020,78
		TOTAL PROVINCIA	**148.690,98**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	4.279,21
INSTALACIONES TECNICAS	AIREADOR	1	799,35
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.448,44
MAQUINARIA	RETROPROYECTOR	1	5.000,42
MAQUINARIA	TRANSPALETA	1	2.361,98
MOBILIARIO	ATRIL	1	991,67
MOBILIARIO	FAX	1	913,54
MOBILIARIO	TRESILLO	1	661,11
MOBILIARIO	TELEFAX	5	8.468,26
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	697,17
MOBILIARIO	SILLON CONFIDENTE	2	1.214,04
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	1	637,07
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	3	1.893,18
MOBILIARIO	MAMPARA	1	7.572,75
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	4	13.787,23
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	1.406,37
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	2	7.428,52
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	10	15.506,10
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	20	30.465,32
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	12	16.227,36

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	23	17.753,91
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	9	10.908,36
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PANEL	1	7.572,75
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	FACSIMILE	1	1.340,26
		TOTAL PROVINCIA	**159.334,37**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	2.454,05
MAQUINARIA	TRANSPALETA	1	1.899,20
MOBILIARIO	SILLA	7	12.416,53
MOBILIARIO	TELEFAX	5	8.125,69
MOBILIARIO	SILLON MODULAR	2	1.226,08
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	1.292,18
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	1	1.135,91
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	13	9.610,20
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	4	13.017,92
MOBILIARIO	ESTANTERIA	3	2.151,63
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	1.412,38
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	10	11.605,50
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	10	15.506,10
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MICRORDENADOR	1	2.578,34
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	15	23.102,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	12	16.227,36
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	7	8.486,31
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.220,06
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	10	10.175,15
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CORTINA	1	5.036,48

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	REGISTRADORA	1	1.165,96
		TOTAL PROVINCIA	**149.845,93**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.039,75
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE 222000005825	1	1.560,02
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE 222000005824	1	1.560,02
MAQUINARIA	PANTALLA VIDEO 223000004558	1	938,06
MAQUINARIA	VIDEOPROYECTOR 223000004557	1	1.263,50
MAQUINARIA	PUERTA BLINDADA	1	1.352,28
MAQUINARIA	INCINERADOR	4	6.058,20
MAQUINARIA	CAMARA DE VIDEO	1	979,65
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA 2260056087-08	1	5.263,00
MOBILIARIO	ARMARIO METALICO	1	650,14
MOBILIARIO	MESA CON ALA Y BUCK	1	605,52
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	4.928,30
MOBILIARIO	FAX	1	871,47
MOBILIARIO	TELEFAX	2	3.990,72
MOBILIARIO	CONTENEDOR LISTADOS	1	655,10
MOBILIARIO	ESTANTERIA	3	3.107,22
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	10	14.520,50
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	6	34.071,39
MOBILIARIO	MAMPARA	2	2.494,20
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	3	1.893,18

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MESA DE MADERA	1	3.131,27
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	2	1.262,14
MOBILIARIO	MESA TELEFONO	1	3.726,28
MOBILIARIO	SOFA	1	1.081,82
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SOFTWARE 2270015811-08	1	5.033,97
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	10	15.506,10
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	2.878,85
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	13	45.021,83
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	11	42.209,09
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.628,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	50	149.067,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	7	8.486,31
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	9	12.170,52
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	5	5.571,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	68	167.772,44
		TOTAL PROVINCIA	**552.349,98**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	CONTENEDOR NITROGENO	1	2.181,67
INSTALACIONES TECNICAS	DESCALCIFICADOR	1	1.538,59
INSTALACIONES TECNICAS	RED ELECTRICA	1	51.098,05
INSTALACIONES TECNICAS	SISTEMA DETECCION DE FLUIDOS	2	3.978,70
INSTALACIONES TECNICAS	SISTEMA EXTINCION DE INCENDIOS	1	1.346,27
INSTALACIONES TECNICAS	GRUPO ELECTROGENO	1	41.998,89
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE CALOR	1	997,60
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO CLIMATIZACION	2	8.314,88
INSTALACIONES TECNICAS	CONTROL DE ACCESO ELECTRONICO	1	14.472,37
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	6	12.092,36
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.574,65
INSTALACIONES TECNICAS	ADAPTADOR	2	17.886,12
INSTALACIONES TECNICAS	ALARMA-EQUIPO	1	2.380,01
INSTALACIONES TECNICAS	ARMARIO TERMICO	2	13.162,18
INSTALACIONES TECNICAS	CABINA TRADUCCION SIMULTANEA	1	5.409,11
INSTALACIONES TECNICAS	CAJA FUERTE	2	1.562,63
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	3	38.975,12
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	733,24
MAQUINARIA	VIDEO	2	1.220,06
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	1	4.128,95

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	VIDEOPROYECTOR	1	2.824,76
MAQUINARIA	VIDEOPROYECTOR	1	2.691,09
MAQUINARIA	RAYOS X-EQUIPO-	1	22.414,15
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	1.100,00
MAQUINARIA	CAMARA DIGITAL	1	1.004,29
MAQUINARIA	RETROPROYECTOR	2	1.670,82
MAQUINARIA	PUERTA DE ALUMINIO	2	3.341,62
MAQUINARIA	PROYECTOR OPACOS	2	1.652,79
MAQUINARIA	PROYECTOR DE CINE	2	11.677,68
MAQUINARIA	MESA ORTOPEDIA	1	715,20
MAQUINARIA	MEGAFONIA-EQUIPO-	1	1.015,71
MAQUINARIA	MEGAFONIA-EQUIPO-	1	40.995,04
MAQUINARIA	LENTE OPTICA	1	973,64
MAQUINARIA	CAMARA DE VIDEO	1	901,52
UTILLAJE	VIBRADORA	1	1.340,26
UTILLAJE	TALADRADORA	1	673,13
UTILLAJE	PRENSA COMPRESION	2	9.598,16
UTILLAJE	GATO HIDRAULICO	1	2.145,61
MOBILIARIO	TELEFAX	18	25.158,33
MOBILIARIO	TELEFAX	1	1.742,94

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	TELEFONO MOVIL	1	2.253,80
MOBILIARIO	TELEX	2	1.803,03
MOBILIARIO	TRESILLO	1	1.803,04
MOBILIARIO	FAX	4	4.032,80
MOBILIARIO	FAX	2	1.316,22
MOBILIARIO	FAX	1	661,11
MOBILIARIO	FAX	1	889,50
MOBILIARIO	FAX	1	901,52
MOBILIARIO	FAX	1	901,52
MOBILIARIO	SOFA	22	27.358,06
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	3.840,47
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	727,23
MOBILIARIO	PLASTIFICADORA DE DOCUMENTOS	1	691,16
MOBILIARIO	PLEGADORA	2	4.952,34
MOBILIARIO	PIZARRA ELECTRONICA	2	4.687,90
MOBILIARIO	PERFORADORA	1	6.238,51
MOBILIARIO	MULTICOPISTA	1	5.397,09
MOBILIARIO	MUEBLE	6	19.580,95
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	4	15.336,29
MOBILIARIO	MESA DE MADERA	2	1.622,74

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FAX	1	901,52
MOBILIARIO	SILLON DE ALTO CARGO	1	1.508,00
MOBILIARIO	MESA SUPLETORIA	1	928,00
MOBILIARIO	TELEFONO	1	12.000,00
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	1.822,36
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	2	3.074,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.633,20
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.478,84
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.595,04
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	2	5.568,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.030,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	9.056,29
MOBILIARIO	SILLON GIRATORIO	2	1.695,92
MOBILIARIO	LIBRERÍA	1	677,94
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.781,73
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.781,73
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.781,73
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.781,73
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.781,73
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	1	960,48

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MESA DE LECTURA	85	131.801,85
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	4.928,30
MOBILIARIO	LIBRERÍA	1	677,93
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	23	22.435,78
MOBILIARIO	GUILLOTINA	2	12.422,92
MOBILIARIO	FREGADERO	1	637,07
MOBILIARIO	FRANQUEADORA	1	2.307,89
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.288,91
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	6	8.029,50
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.578,34
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.634,75
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.087,83
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	7.783,11
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	44	234.182,10
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	4	17.159,66
MOBILIARIO	ESTANTERIA	2	3.714,26
MOBILIARIO	ENCUADERNADORA	3	4.928,31
MOBILIARIO	ELEMENTOS DECORATIVOS	13	18.084,43
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	799,35
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	4	10.169,14

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	CUADRO	7	5.168,68
MOBILIARIO	BUTACA	2	3.035,12
MOBILIARIO	ARMARIO METALICO	2	1.472,48
MOBILIARIO	ARMARIO	6	4.906,97
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	2	1.875,15
MOBILIARIO	ALFOMBRA	23	29.675,78
MOBILIARIO	IMPRENTA	2	154.628,40
MOBILIARIO	MESA COMEDOR	3	2.187,69
MOBILIARIO	MESA CAMARA DE FLUJO	1	835,41
MOBILIARIO	MESA AUXILIAR	9	5.871,87
MOBILIARIO	MESA CON ALA Y BUCK	6	4.798,98
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.670,81
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.478,49
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.809,05
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	631,06
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	631,06
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	631,06
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	631,06
MOBILIARIO	LIBRERÍA MURAL	1	1.574,65
MOBILIARIO	MAMPARA	6	4.327,32

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	23	23.872,18
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.364,30
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.364,30
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.310,21
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	835,41
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.809,05
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.478,49
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	835,41
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	781,32
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.234,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.234,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.234,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.234,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.234,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.234,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.317,66
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.317,66
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.234,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.234,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.234,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.234,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.234,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.234,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.234,63

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.234,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.234,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.234,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	2	2.469,26
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.234,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.234,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.234,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.234,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.234,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.234,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.234,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	4.060,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	981,36
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	981,36
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	981,36
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	981,36
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	981,36
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	981,36

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	981,36
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	981,36
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	981,36
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	981,36
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	981,36
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	981,36
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	2	1.682,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	2	5.777,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TERMINAL CONSOLA	1	4.881,28
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	845,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	2.012,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SISTEMA ADQUISICION DE DATOS	1	8.758,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.612,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.317,66
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	3	2.193,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	LECTOR	10	39.396,30
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	208	579.075,15
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.464,15
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	5.324,97
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	3.984,71

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	4	4.519,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	5	6.058,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	8	9.484,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	7	8.408,19
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	17	22.988,76
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	3.065,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	5	6.250,55
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	2	2.229,76
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	242	419.179,28
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.845,11
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.686,52
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.632,43
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.860,82
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.464,15
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	3	5.174,70
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	186	323.055,45
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.604,70
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.694,85
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	2	2.079,50
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	4.110,92

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	2	1.238,10
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	973,64
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	3.125,26
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	23	2.282.193,26
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	601,01
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	8	9.145,13
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	19.028,04
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	12.885,70
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	16.383,59
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	661,11
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-CINTA ENTINTADA-	2	1.376,32
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-AMPLIFICACION-	9	378.018,61
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-AMPL.DPTO.P.DATOS	2	126.217,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	6	174.918,56
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	1	72.121,45
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	2	3.131,28
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.014,94
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.014,94
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.014,94
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.014,94

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.014,94
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.311,64
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.311,64
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.131,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.131,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.131,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MONITOR	1	924,72
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MONITOR	1	924,72
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MONITOR	1	974,72
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.531,49
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.531,49
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.531,49
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.531,49
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.998,97
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.317,66
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.317,66
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.317,66
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SISTEMA INFORMATICO	2	157.663,52
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SORTER	1	745,26
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	CD ROM	2	1.622,74

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	PLACA DE RED	16	14.123,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SUPERSERVIDOR	1	37.220,68
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MICRORDENADOR	1	1.075,81
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	REPRODUCTOR CD	1	619,04
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	HUB	1	637,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	HUB	1	823,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	HUB	1	811,37
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	4.169,10
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.014,94
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	1	56.456,41
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	1	134.275,95
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	662,32
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	4	5.591,04
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	36	47.575,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	10	18.928,30
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	24	37.182,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	1	34.987,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	614.862,92
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	SISTEMA ALIMENTACION INISTERR.	1	23.864,91
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	ROTULACION EQUIPO	1	1.093,84

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	REPOSTERO	1	751,27
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PERSIANA	1	9.514,02
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	JARDINERA	2	2.506,22
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	FREGASUELOS	1	2.133,59
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	ESTOR PLEGABLE	1	985,66
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CRISTALERIA DE COMEDORES	1	1.502,53
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CORTINA	9	13.432,62
		TOTAL PROVINCIA	**7.242.471,70**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	LINEA DE AUTOSERVICIO	2	5.998,10
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	883,49
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	9	11.202,83
UTILLAJE	MAQUINA CARPINTERIA	2	17.441,38
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	1	1.736,93
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	18	23.794,02
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	5	4.357,35
MOBILIARIO	SOFA	2	4.020,78
MOBILIARIO	TELEFAX	2	2.920,92
MOBILIARIO	TELEX	1	1.081,82
MOBILIARIO	TRESILLO	1	1.394,35
MOBILIARIO	OLEO A. CUERDA MRTEZ.	2	4.868,20
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.143,54
MOBILIARIO	MESA CON BUCK COLGADOS	11	7.290,25
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	1	1.135,91
MOBILIARIO	ARMARIO	3	6.701,28
MOBILIARIO	CLASIFICADOR AUTOMATICO	1	1.298,19
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	1.406,37
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	3	3.443,80
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	7	78.918,92

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MAMPARA	1	1.490,51
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	9	6.599,16
MOBILIARIO	MESA CON ALA Y BUCK	28	16.918,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	10	15.506,10
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TERMINAL CONSOLA	9	6.010,11
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	66	232.032,77
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	12	16.227,36
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	4	4.850,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	5	22.838,45
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-AMPL.DPTO.P.DATOS	4	32.244,32
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.IMPL.SEGUIM	1	46.734,70
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-AMPLIFICACION-	14	224.538,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-DISPACK-	4	2.578,36
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-CINTA ENTINTADA-	2	1.370,32
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	3	1.845,12
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	38	52.227,85
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	REGISTRADORA	2	6.731,34
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	JUEGOS	5	6.581,10
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BASTIDOR	1	1.039,75
		TOTAL PROVINCIA	**882.402,51**
		TOTAL CONSEJERÍA	**9.135.095,47**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	CABINA PARA PINTURA	2	34.377,90
INSTALACIONES TECNICAS	REFRIGERADOR	1	1.514,55
INSTALACIONES TECNICAS	SURTIDOR DE GASOLINA	2	3.714,26
UTILLAJE	PRENSA HIDRAULICA	1	1.202,02
UTILLAJE	PRENSA COMPRESION	2	1.803,04
UTILLAJE	MOTOSIERRA	2	3.005,06
UTILLAJE	MARTILLO ROMPEDOR	2	52.131,80
UTILLAJE	EQUIPO LAVACOCHES	1	601,01
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.111,87
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.111,87
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	655,10
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	655,10
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	1	721,22
MOBILIARIO	PLEGADORA	1	3.906,58
MOBILIARIO	TELEFAX	1	1.141,92
MOBILIARIO	TELEFAX	2	4.026,78
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.823,56
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.823,56
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.092,11
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	1	841,42

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	11	35.727,91
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.365,67
MOBILIARIO	FRANQUEADORA	1	2.355,97
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	22	17.657,66
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	751,27
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	835,41
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	835,41
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	835,41
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	997,68
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.111,87
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	2.446,12
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SORTER	1	1.171,97
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	12	13.186,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	11	603.416,15
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	16	21.864,82
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	2	3.672,18
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	697,17
		TOTAL PROVINCIA	**831.189,61**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	5	56.921,20
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	2	13.648,98
INSTALACIONES TECNICAS	CAJA FUERTE	1	721,22
MAQUINARIA	PANTALLA	2	1.232,08
UTILLAJE	MARTILLO ROMPEDOR	1	2.782,69
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	2.241,78
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	631,06
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	2	3.477,09
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	2	1.928,09
MOBILIARIO	TRESILLO	3	4.364,45
MOBILIARIO	FAX	3	2.572,33
MOBILIARIO	FAX	2	1.971,32
MOBILIARIO	LIBRERÍA	1	775,31
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	1.424,77
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	7.540,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.017,96
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	1.256,12
MOBILIARIO	ESTANTERIA	1	1.003,69
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	4	10.493,68
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	601,01

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FRANQUEADORA	2	1.935,26
MOBILIARIO	IMPRENTA	6	3.600,06
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	9	6.677,25
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.045,76
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.081,82
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.779,00
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.779,00
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	2.241,78
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	8	11.449,28
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	16	27.418,22
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.502,53
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.502,53
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.502,53
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	3	4.627,79
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	8	8.973,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	11	11.563,52
		TOTAL PROVINCIA	**208.284,24**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	PIPETA	2	1.803,04
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	2	13.835,30
INSTALACIONES TECNICAS	CALDERA	1	1.202,02
INSTALACIONES TECNICAS	CAJA FUERTE	1	721,22
INSTALACIONES TECNICAS	AGITADOR	2	1.616,72
MAQUINARIA	COMPACTADORA	2	6.322,65
MAQUINARIA	ECOGRAFO	1	961,62
MAQUINARIA	MACHACADORA MANDIBULAR	1	4.038,80
MAQUINARIA	PULIDORA	1	11.948,12
MAQUINARIA	SONDA	1	1.364,30
UTILLAJE	TAQUIMETRO	2	3.545,98
UTILLAJE	PRENSA HIDRAULICA	1	901,52
UTILLAJE	PRENSA COMPRESION	1	7.067,90
UTILLAJE	MOLDES-JUEGO-	1	829,40
MOBILIARIO	FAX	2	1.262,12
MOBILIARIO	TRESILLO	1	643,08
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	2	1.923,24
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	99.239,12
MOBILIARIO	MESA VALORACIONES	2	1.754,96
MOBILIARIO	MESA INFORMATICA	3	2.121,57

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	1	601,01
MOBILIARIO	MESA CAMARA DE FLUJO	3	2.704,56
MOBILIARIO	CLASIFICADOR AUTOMATICO	1	1.406,37
MOBILIARIO	CUADRO	1	901,52
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	11	42.798,44
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	27.628,53
MOBILIARIO	GUILLOTINA	1	2.404,05
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	6	7.735,04
MOBILIARIO	MESA CON BUCK COLGADOS	1	613,03
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	8	8.390,14
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	2	3.672,18
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MONITOR	2	1.202,02
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	4	24.990,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	619,66
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TRAZADOR AUTOMATICO	1	7.674,93
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TAMICES-PIEGO-	1	601,01
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	AUTOCLAVE	1	601,01
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	ABRILLANTADORA	1	2.734,61
		TOTAL PROVINCIA	**300.380,87**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	2.058,00
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO CLIMATIZACION	1	743,60
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO CLIMATIZACION	1	3.557,40
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO CLIMATIZACION	1	1.739,10
INSTALACIONES TECNICAS	MOTOR	2	2.103,54
INSTALACIONES TECNICAS	GRUPO ELECTROGENO	1	1.075,81
INSTALACIONES TECNICAS	GENERADOR	1	1.244,10
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE DESECACION	2	3.353,64
INSTALACIONES TECNICAS	ESTEREOSCOPO	1	1.202,02
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	6	6.623,14
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.232,08
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.196,01
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.009,70
INSTALACIONES TECNICAS	CABINA PARA PINTURA	1	11.791,86
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	1.845,11
INSTALACIONES TECNICAS	DEPOSITO GAS	1	5.889,92
INSTALACIONES TECNICAS	DESTILADOR	1	1.736,93
MAQUINARIA	MAQUINA DE VAPOR A PRESION	1	1.435,00
MAQUINARIA	REMOLQUE	1	4.940,00
MAQUINARIA	REMOLQUE	1	2.950,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	HORNO DESECADOR	1	10.318,00
MAQUINARIA	DISTRIBUIDORA GRAVILLA	1	1.448,44
MAQUINARIA	SOLDADORA ELECTRICA	1	673,13
MAQUINARIA	SOLDADORA	1	1.712,88
MAQUINARIA	MAQUINA DE VAPOR A PRESION	1	2.536,27
MAQUINARIA	ELEVADOR DE COCHES	1	1.075,81
MAQUINARIA	DESBROZADORA	1	1.075,81
MAQUINARIA	DESBROZADORA	1	5.024,46
MAQUINARIA	AMASADORA	1	1.424,40
UTILLAJE	SIERRA METALES	1	1.593,00
UTILLAJE	TAQUIMETRO	4	7.043,88
UTILLAJE	TAMIZADORA ELECTROMAGNETICA	1	1.490,51
UTILLAJE	MARTILLO ROMPEDOR	3	3.299,55
UTILLAJE	GRUA HIDRAULICA	1	685,15
UTILLAJE	BALANZA	1	1.496,52
UTILLAJE	CORTADORA DE HIERRO	1	721,22
UTILLAJE	FUMIGADOR	1	2.488,19
UTILLAJE	GATO HIDRAULICO	3	2.229,75
UTILLAJE	GATO NEUMATICO	1	667,12
MOBILIARIO	SILLON CONFIDENTE	1	823,39

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	SILLON DE TRABAJO	2	3.407,74
MOBILIARIO	PLEGADORA	1	992,60
MOBILIARIO	ESTANTERIA	3	2.927,93
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.208,63
MOBILIARIO	SILLON CONSEJO	5	5.233,90
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.368,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.169,00
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	1	853,44
MOBILIARIO	CARRO	1	1.478,49
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	4	8.504,33
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.620,41
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.327,29
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.327,29
MOBILIARIO	FRANQUEADORA	2	1.935,26
MOBILIARIO	GUILLOTINA	2	5.054,52
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	15	10.848,21
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	781,32
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	781,32
MOBILIARIO	MULTICOPISTA	1	781,32
MOBILIARIO	REPRODUCTORA PLANOS	1	661,11

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	614,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	614,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	614,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	614,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	614,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	614,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	614,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	614,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	614,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	614,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	614,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	614,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	614,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	614,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	614,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	614,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	614,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	614,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	3	2.175,67
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	1.839,10
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	10	7.693,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	3	4.796,07

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SISTEMA INFORMATICO	1	39.065,79
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SISTEMA ADQUISICION DE DATOS	1	7.440,53
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.389,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.389,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.389,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.389,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.389,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.475,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	614,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	614,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	614,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	614,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	614,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	614,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	614,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	614,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	614,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	706,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	706,44
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	HIDROLIMPIADORA	1	607,02

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CORTINA	1	715,20
		TOTAL PROVINCIA	**260.343,23**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO CLIMATIZACION	1	2.724,84
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO CLIMATIZACION	4	7.562,04
INSTALACIONES TECNICAS	ARMARIO SEGURIDAD	1	2.127,39
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	5.583,40
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.087,83
MAQUINARIA	TELECAMARA	1	1.078,80
MAQUINARIA	ETAPA PHONIC	1	720,36
MAQUINARIA	MODULO DE PRENSA	1	900,16
MAQUINARIA	TRASERA IMPRESION DIGITAL	1	2.800,24
MAQUINARIA	PANTALLA	1	1.900,08
MAQUINARIA	CAMARA FOTOGRAFICA	1	915,24
MAQUINARIA	CAMARA FOTOGRAFICA	1	689,04
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	1	4.669,86
MAQUINARIA	VIDEO	1	817,38
MAQUINARIA	TRAZADOR GRAFICO	1	1.424,40
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	2	1.748,25
MAQUINARIA	TELEVISOR BLANCO-NEGRO	1	601,01
MAQUINARIA	SONIDO-EQUIPO-	1	619,04
MAQUINARIA	RETROPROYECTOR	1	5.006,43
MAQUINARIA	CAMARA FOTOGRAFICA	1	661,11

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	CAMARA FOTOGRAFICA	1	817,38
MAQUINARIA	AMPLIFICADOR	1	751,27
UTILLAJE	TALADRADORA	1	1.081,82
UTILLAJE	PLANIMETRO	1	781,32
UTILLAJE	MAQUINA COSER	24	18.583,20
MOBILIARIO	TRESILLO	5	6.695,28
MOBILIARIO	OLEO A. CUERDA MRTEZ.	2	4.868,20
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.258,63
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.942,13
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.228,81
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.800,01
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.944,01
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.525,98
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.848,88
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	2	9.757,92
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	4	6.013,84
MOBILIARIO	FAX	1	636,84
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	3	7.067,90
MOBILIARIO	SILLON CONFIDENTE	2	1.208,04
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	5	4.357,35

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	673,13
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	667,12
MOBILIARIO	SOFA	8	9.327,72
MOBILIARIO	SOFA	2	1.598,70
MOBILIARIO	SOFA	2	1.646,78
MOBILIARIO	TELEFAX	6	6.190,41
MOBILIARIO	TELEFAX	1	871,47
MOBILIARIO	TELEFONO MOVIL	2	2.944,96
MOBILIARIO	TELEX	1	601,01
MOBILIARIO	SILLON DE ALTO CARGO	5	6.409,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.292,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.416,20
MOBILIARIO	CAFETERA	1	1.734,20
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	1.102,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.640,00
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	3.357,11
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.382,42
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.292,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.292,00
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	2.871,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	3.010,20
MOBILIARIO	ENCUADERNADORA	1	1.554,40
MOBILIARIO	MESA	2	2.213,28
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	712,24
MOBILIARIO	SOFA	1	2.050,39
MOBILIARIO	APARADOR	1	821,56
MOBILIARIO	BUTACA	5	6.123,32
MOBILIARIO	ALFOMBRA	1	832,42
MOBILIARIO	VITRINA	1	1.477,20
MOBILIARIO	ARMARIO	1	3.089,08
MOBILIARIO	MESA	3	6.107,40
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	2	4.405,68
MOBILIARIO	CUADRO -TOLEDO-	1	2.000,00
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	2	2.434,10
MOBILIARIO	ENCUADERNADORA	1	7.001,79
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	1	643,08
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	1	4.195,06
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	22	81.216,98
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.051,77
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.906,58

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	769,30
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.187,68
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	11.960,14
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	7.356,39
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.054,51
MOBILIARIO	ALFOMBRA	4	5.604,81
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	10	9.549,14
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	1	1.117,88
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	1	613,03
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	1	649,09
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	2.674,50
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	2	2.007,38
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	1.766,98
MOBILIARIO	ARMARIO METALICO	1	1.502,53
MOBILIARIO	CLASIFICADOR AUTOMATICO	3	4.231,14
MOBILIARIO	CONSOLA	2	2.662,48
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	1.532,58
MOBILIARIO	MESA CON ALA Y BUCK	2	1.646,78
MOBILIARIO	MESA AUXILIAR	1	1.027,73
MOBILIARIO	MESA CON BUCK COLGADOS	11	7.290,25

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	11	13.859,38
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	1	2.398,04
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	1	2.007,38
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	21	25.609,08
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	2.446,12
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	925,56
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	967,63
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	1.165,96
MOBILIARIO	MUEBLE	1	877,48
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.589,41
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.045,76
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	6.935,68
MOBILIARIO	FRANQUEADORA	2	1.935,26
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	2	1.334,26
MOBILIARIO	MAMPARA	2	1.430,42
MOBILIARIO	MESA CON ALA Y BUCK	1	1.027,73
MOBILIARIO	MESA CON ALA Y BUCK	2	1.905,22
MOBILIARIO	MESA CON ALA Y BUCK	1	763,29
MOBILIARIO	MESA CON ALA Y BUCK	28	16.918,44
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	2.103,54

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	53	61.934,31
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.173,92
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.061,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	PLACA DE RED	2	2.087,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	1.123,95
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	5.422,65
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	852,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	2.012,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	710,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	2.999,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	2.999,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	957,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	2.227,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.494,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	754,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.438,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	1.206,19
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	LIBRERIA BACKUP	1	16.082,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	804,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	1	1.698,24

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	638,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	638,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	638,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	638,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	638,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	754,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	754,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	754,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	3.431,78
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.361,98
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.361,98
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.926,93
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.926,93
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.926,93
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	5.060,52
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	9.904,68
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	9.904,68
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.478,49
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.478,49
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.478,49

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	5	4.687,91
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	8	10.601,87
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	809,68
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SWITCH	1	17.202,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	3.578,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.131,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.259,76
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	3.178,28
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.956,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	3.091,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	870,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.133,46
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SISTEMA INFORMATICO	1	39.065,79
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	22.411,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	2	2.950,98
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CORTINA	1	1.845,11
		TOTAL PROVINCIA	**776.921,62**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	7	6.989,75
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO CLIMATIZACION	1	2.724,84
MAQUINARIA	PANTALLA	1	691,16
MAQUINARIA	RACK PARA DINER	2	1.442,44
MAQUINARIA	GRABADORA	1	4.524,00
UTILLAJE	CARPINTERIA	1	8.251,90
UTILLAJE	PLANIMETRO	1	877,48
MOBILIARIO	BUCK	1	661,27
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	15	17.715,61
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.699,40
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.699,40
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	8.647,80
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	1	740,39
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	7.771,71
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	27.622,52
MOBILIARIO	ROTATIVA	1	1.165,96
MOBILIARIO	FAX	1	799,35
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	1.332,84
MOBILIARIO	MESA TRABAJO	6	4.664,38
MOBILIARIO	MESA AUXILIAR	1	706,73

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MESA CON ALA Y BUCK	2	2.064,80
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	2	4.661,36
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	1	2.069,44
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	1.090,40
MOBILIARIO	SILLON DE TRABAJO	4	2.940,83
MOBILIARIO	SOFA	2	1.948,80
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.466,70
MOBILIARIO	TELEFAX	1	2.806,73
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	1	3.527,94
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	1	835,41
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	1	3.960,67
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	7	13.829,27
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.298,19
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	6.406,79
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.238,09
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	751,27
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	751,27
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	2	7.813,39
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	5.361,03
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	1.803,04

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MUEBLE REFRIGERADOR	3	2.097,53
MOBILIARIO	MUEBLE LIBRERÍA	2	2.139,91
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	4	2.608,41
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	835,41
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	835,41
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.075,81
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	2.307,89
MOBILIARIO	MAMPARA	1	685,15
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.146,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.618,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	648,43
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	1.260,01
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	1.240,01
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.710,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	609,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	609,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	609,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.115,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.115,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.116,42

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.116,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.116,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.116,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.116,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	11.504,83
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.629,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	1	783,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	8	17.431,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	3	8.053,56
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	4	29.389,50
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	2	3.762,34
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	3	6.671,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	13	16.050,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	28	33.939,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SISTEMA INFORMATICO	8	6.442,88
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TRATAMIENTO DE TEXTO-EQUIPO-	1	1.899,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.093,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.076,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.076,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	4	3.798,40

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0017** **Ordenación del Territorio y Vivienda**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	3	5.153,58
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	2.446,12
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	961,62
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	CD ROM	1	1.033,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TRATAMIENTO DE TEXTO-EQUIPO-	1	1.893,19
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TOLDO	1	11.425,24
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PLUMA METALICA	1	601,01
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PLUMA HIDRAULICA	3	1.803,03
		TOTAL PROVINCIA	**371.122,54**
		TOTAL CONSEJERÍA	**2.748.242,11**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	EXTINTOR	1	2.383,44
INSTALACIONES TECNICAS	TERMO	1	601,01
INSTALACIONES TECNICAS	MOTOR	2	1.502,54
INSTALACIONES TECNICAS	DEPURADORA	1	1.502,53
INSTALACIONES TECNICAS	CUADRO DE MANDOS	1	619,04
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	2.404,05
INSTALACIONES TECNICAS	CAMPANA EXTRACTORA	1	3.275,52
INSTALACIONES TECNICAS	CALEFACCION-INSTALACION	1	877,48
INSTALACIONES TECNICAS	CALDERA	1	901,52
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	2	2.638,44
MAQUINARIA	VIDEO	2	12.813,58
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	691,16
MAQUINARIA	PUERTA DE ALUMINIO	2	1.328,24
MAQUINARIA	PANTALLA	2	3.996,74
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	2	4.567,69
MAQUINARIA	LENTE OPTICA	1	1.009,70
MAQUINARIA	MUSICA-EQUIPO-	1	1.081,82
MAQUINARIA	MEGAFONIA-EQUIPO-	1	961,62
UTILLAJE	DESLUMBROMETRO	1	2.524,25
UTILLAJE	CARRO REMOLQUE	3	2.404,05

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
UTILLAJE	BOMBA DE AGUA	1	2.404,05
MOBILIARIO	OLEO J. PACHECO	1	2.103,54
MOBILIARIO	CUADRO J.M. SOCILIA	1	53.490,08
MOBILIARIO	OLEO A. MOYA ESCUTIA	1	2.103,54
MOBILIARIO	ESCULTURA F. LEIRO	1	10.601,85
MOBILIARIO	CUADRO F. APARICIO	1	3.005,06
MOBILIARIO	CUADRO M. GONZALEZ	1	901,52
MOBILIARIO	CUADRO F. ANTOLIN	1	901,52
MOBILIARIO	CUADRO L. MURO	1	1.502,53
MOBILIARIO	OLEO A. CUERDA MRTEZ.	1	1.502,53
MOBILIARIO	CUADRO J.J. JIMENEZ	2	3.005,06
MOBILIARIO	OLEO J.L. GARCIA	1	901,52
MOBILIARIO	ESCULTURA P. VIDAL	1	3.005,06
MOBILIARIO	ESCULTURA F. APARICIO	1	3.005,06
MOBILIARIO	ESCULTURA W. JIMENEZ	1	1.502,53
MOBILIARIO	ESCULTURA G. CRUZ	1	1.803,04
MOBILIARIO	ESCULTURA S. PEREZ	1	6.010,12
MOBILIARIO	COLLAGE G. PEREZ	1	3.005,06
MOBILIARIO	PINTURA C. ALVAREZ	1	1.502,53
MOBILIARIO	OLEO E. SANCHEZ-BEATO	1	1.502,53

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	ESCULTURA J. A. GIRALDO	1	6.010,12
MOBILIARIO	ESCULTURA J. SANCHEZ	2	2.704,56
MOBILIARIO	ESCULTURA J. FERNANDEZ	1	901,52
MOBILIARIO	ESCULTURA A. AGOROSTIZA	1	901,52
MOBILIARIO	PINTURA J.M. DELGADO	1	1.502,53
MOBILIARIO	CUADRO J. CARRETERO	2	2.404,05
MOBILIARIO	PINTURA I. CRESPO	1	901,52
MOBILIARIO	CUADRO F. LOPEZ	1	901,52
MOBILIARIO	CUADRO R. PABLOS	1	901,52
MOBILIARIO	CUADRO L. GARRIDO	1	901,52
MOBILIARIO	CUADRO J. VALMASEDA	1	3.005,06
MOBILIARIO	CUADRO G. CRUZ	1	1.502,53
MOBILIARIO	CUADRO J.M. LILLO	2	4.507,59
MOBILIARIO	CUADRO G. PUCH	1	4.507,59
MOBILIARIO	PINTURA DE MIGUEL BARCELO	1	55.593,62
MOBILIARIO	OLEO -OTOÑO-	1	6.010,12
MOBILIARIO	CUADRO -HERENCIA GRAFICA-	1	4.207,09
MOBILIARIO	OLEO -ESTUDIO-	1	6.010,12
MOBILIARIO	OLEO -EL GRAN AJO DE QUERO-	1	4.507,59
MOBILIARIO	ESCULTURA -TORSO DE PARED-	1	8.414,17

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	CUADRO -LA MESA DE L. PABLO-	1	6.010,12
MOBILIARIO	OLEO Y TEMPERA -MAIMONIDES-	1	17.056,72
MOBILIARIO	MATERNIDAD 90 DE J. GARCIA	1	4.507,59
MOBILIARIO	NATURALEZA TRANS. POR ORDEN II	1	2.404,05
MOBILIARIO	NATURALEZA MUERTA DE J. ORTEGA	1	2.404,05
MOBILIARIO	ESCULTURA -CLAC- DE J. VALMASE	1	4.808,10
MOBILIARIO	ESCULTURA -EL VIAJE- A. OLMOS	1	4.808,10
MOBILIARIO	CUADRO LIENZO LUIS GORDILLO	1	59.319,90
MOBILIARIO	ESCULTURA JAUMES PLENSA	1	70.342,46
MOBILIARIO	CUADRO A. ARGUDO	1	901,52
MOBILIARIO	CUADRO E. SANCHEZ	1	901,52
MOBILIARIO	ESCULTURA O. ALVARIÑO	1	1.803,04
MOBILIARIO	CUADRO DE P. UREÑA	1	1.502,53
MOBILIARIO	CUADRO J. M. DELGADO	1	3.005,06
MOBILIARIO	OLEO D. BODAS	1	3.005,06
MOBILIARIO	ESCULTURA E. M. PEREZ	1	3.005,06
MOBILIARIO	CUADRO M. PREZ ROMERO	1	1.502,53
MOBILIARIO	CUADRO PAU LAGUNA	1	1.502,53
MOBILIARIO	ESCULTURA PAU LAGUNA	1	1.502,53
MOBILIARIO	ESCULTURA V. BENEYTO	1	1.502,53

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	ESCULTURA G. PUCH ORTA	1	3.005,06
MOBILIARIO	ESCULTURA M. BARNES	1	901,52
MOBILIARIO	OLEO M. CANO ROMERO	1	6.010,12
MOBILIARIO	CUADRO J. C. PAREJA	1	1.502,53
MOBILIARIO	CUADRO P. CARRETERO	1	1.502,53
MOBILIARIO	OLEO P. CASTRORTEGA	1	3.005,06
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	793,34
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	793,34
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	793,34
MOBILIARIO	MARMITA	3	4.711,95
MOBILIARIO	MESA CALIENTE	1	1.202,02
MOBILIARIO	MESA COCINA	2	2.938,95
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	1	643,08
MOBILIARIO	MOSTRADOR	3	2.566,32
MOBILIARIO	MUEBLE	1	2.013,39
MOBILIARIO	MUEBLE LIBRERÍA	1	661,11
MOBILIARIO	MUEBLE METALICO AGUACALIENTE	1	1.586,67
MOBILIARIO	PELADORA DE PATATAS	1	1.177,98
MOBILIARIO	PLANCHADORA	1	4.717,95
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	3	6.683,25

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	SECADORA	2	4.243,14
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	2	1.442,44
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	5	5.986,10
MOBILIARIO	CAFETERA	2	2.235,77
MOBILIARIO	CARRO	1	763,29
MOBILIARIO	COCINA	8	23.872,21
MOBILIARIO	ESTANTERIA	1	997,68
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	12	35.321,51
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.215,42
MOBILIARIO	FREGADERO	1	1.772,99
MOBILIARIO	FREIDORA	2	1.526,58
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	1.923,24
MOBILIARIO	HORNO	1	2.938,95
MOBILIARIO	LAVADORA	4	13.084,03
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	2	4.561,68
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	6	6.016,16
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.063,79
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.063,79
MOBILIARIO	CUADRO J. GENOVES	1	28.752,42
MOBILIARIO	CUADRO TABLA M.VALDES	1	18.030,36

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	CUADRO P. CASTRORTEGA	2	6.010,12
MOBILIARIO	PINTURA G.RUEDA	1	6.010,12
MOBILIARIO	OLEO A. UBEDA	1	6.010,12
MOBILIARIO	OLEO J.GUERRERO	1	43.585,40
MOBILIARIO	ESCULTURA P. ESPALIU	1	1.412,38
MOBILIARIO	OLEO R. CANOGAR	1	17.579,60
MOBILIARIO	CUADRO T. MIXTA L. MUÑOZ	1	27.712,67
MOBILIARIO	ESCULTURA B. GOYONETXEA	2	6.142,34
MOBILIARIO	PINTURA C. GONZALEZ	2	6.142,34
MOBILIARIO	SILIKAN F. GUZMAN	1	12.020,24
MOBILIARIO	PINTURA T. MIX. C. ALVAREZ	1	3.966,68
MOBILIARIO	ESCULTURA G. TORNER	1	52.288,05
MOBILIARIO	PINTURA P. ESPALIU	1	2.163,64
MOBILIARIO	ACRILICO J. J. GOMEZ	1	6.010,12
MOBILIARIO	TRESILLO	1	799,35
MOBILIARIO	OLEO DE J. PAGOLA	1	901,52
MOBILIARIO	OLEO DE L. MURO	1	601,01
MOBILIARIO	OLEO DE O. LAGUNA	1	1.202,02
MOBILIARIO	OLEO DE C. SANCHES	1	1.202,02
MOBILIARIO	OLEO DE DIOSILLO	1	4.808,10

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	OLEO DE M.A.MOSET	1	901,52
MOBILIARIO	OLEO P. ESCUDERO	1	751,27
MOBILIARIO	ACRILICO J. GENOVES	1	11.467,31
MOBILIARIO	OLEO A. BONIFACIO	1	9.015,18
MOBILIARIO	CUADRO T. MIXTA J. MONTOYA	1	3.005,06
MOBILIARIO	CUADRO T. MIXTA P. ROMERO	1	7.212,15
MOBILIARIO	ESCULTURA J. BORDES	1	36.060,73
MOBILIARIO	ACRILICO/T.P. CABRERA	1	3.227,44
MOBILIARIO	ACRILICO/TELA P. CABRERA	1	4.405,42
MOBILIARIO	ESMALTE SOBR.TELA 4P.	1	8.534,37
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.307,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.307,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.307,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.307,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	2	3.509,91
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	2	3.509,91
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.202,02
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	1	1.712,88
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	3	4.555,67
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	1.129,90

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	FLOTADOR EMBARCACION	1	1.652,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	ESTELA VOTIVA DE J. SANCHEZ	1	4.808,10
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BEDROOM DE BELEN SANCHEZ	1	4.507,59
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PIRAGUA	5	6.761,40
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LANCHA MOTORA	3	2.404,05
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	FUENTE DE AGUA	1	1.604,70
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	FRI-TOP	1	1.087,83
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CISTERNA DE PURIN	16	142.193,44
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BARCA	2	2.644,46
		TOTAL PROVINCIA	**1.149.619,56**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	MESA FRIGORIFICA	1	1.171,97
INSTALACIONES TECNICAS	TERMO	4	2.680,52
INSTALACIONES TECNICAS	MICRODIFUSOR	1	1.803,04
INSTALACIONES TECNICAS	FILTRO	1	733,24
INSTALACIONES TECNICAS	EXTRACTOR	2	4.321,28
INSTALACIONES TECNICAS	CAMPANA EXTRACTORA	4	16.077,08
INSTALACIONES TECNICAS	ARMARIO FRIGORIFICO	2	2.818,75
INSTALACIONES TECNICAS	ALARMA-EQUIPO	2	2.404,06
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	5	7.067,91
MAQUINARIA	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	1	667,12
MAQUINARIA	PROYECTOR OPACOS	1	727,23
MAQUINARIA	RAYOS X-EQUIPO-	1	901,52
MAQUINARIA	RETROPROYECTOR	1	2.975,01
MAQUINARIA	SONIDO-EQUIPO-	1	1.424,40
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	10	9.045,20
MAQUINARIA	VIDEO	8	13.865,36
MAQUINARIA	VIDEO-EQUIPO CON CAMARA-	2	13.330,45
MAQUINARIA	PROYECTOR DE CINE	2	8.690,64
MAQUINARIA	PANTALLA	3	3.810,42
MAQUINARIA	MUSICA-EQUIPO-	1	901,52

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	MEGAFONIA-EQUIPO-	4	8.943,06
MAQUINARIA	MAGNETOSCOPIO	1	661,11
MAQUINARIA	FOTOGRAFIA-EQUIPO CAMARAS-	1	913,54
MAQUINARIA	CAMARA DE VIDEO	3	3.131,27
MAQUINARIA	AMPLIADORA FOTOGRAFICA	1	841,42
UTILLAJE	HERRAMIENTAS-EQUIPO-	4	14.141,84
UTILLAJE	CORTADORA DE HIERRO	1	1.202,02
UTILLAJE	BASCULA	6	6.454,88
UTILLAJE	BALANZA	1	661,11
MOBILIARIO	MUEBLE CALIENTE	2	2.265,82
MOBILIARIO	MUEBLE CALENTADOR	1	1.700,86
MOBILIARIO	MUEBLE BANDEJERO	1	1.075,81
MOBILIARIO	MUEBLE	3	2.410,06
MOBILIARIO	MOSTRADOR	10	7.170,07
MOBILIARIO	MESA TRABAJO	2	1.893,20
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	3	13.937,46
MOBILIARIO	MESA DE HIERRO	1	901,52
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	2.193,69
MOBILIARIO	MESA COCINA	1	691,16
MOBILIARIO	MESA CENTRO	1	841,42

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MESA CALIENTE	1	1.953,29
MOBILIARIO	MESA CON BUCK COLGADOS	1	985,66
MOBILIARIO	MESA ALTA	1	1.442,43
MOBILIARIO	MARMITA	3	7.578,77
MOBILIARIO	MUEBLE LIBRERÍA	1	919,55
MOBILIARIO	DIRECTORIO	1	1.833,09
MOBILIARIO	BANCADA	3	5.986,08
MOBILIARIO	OLEO -LA CUEVA- P. CARRETERO	1	2.854,81
MOBILIARIO	OLEO -MOLINO DE ALARCOS II-	1	8.925,03
MOBILIARIO	TELEFONO MOVIL	1	2.932,94
MOBILIARIO	SOFA	1	841,42
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	805,36
MOBILIARIO	SILLA	2	1.286,18
MOBILIARIO	SECADORA	1	1.171,97
MOBILIARIO	REVISTERO	6	4.171,03
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	3.678,19
MOBILIARIO	PLANCHADORA	1	901,52
MOBILIARIO	PELADORA DE PATATAS	7	11.677,68
MOBILIARIO	MURAL	1	5.541,33
MOBILIARIO	MUEBLE REFRIGERADOR	2	3.846,48

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FICHERO	5	5.186,74
MOBILIARIO	FABRICA DE CUBITOS DE HIELO	1	1.652,78
MOBILIARIO	EXPOSITOR	1	991,67
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	21	24.022,47
MOBILIARIO	ESPEJO	1	1.099,85
MOBILIARIO	CORTAFIAMBRES	1	775,31
MOBILIARIO	CORTADORA DE PLANOS	1	2.037,43
MOBILIARIO	CORTADORA DE PAN	3	3.125,28
MOBILIARIO	COCINA	6	16.473,76
MOBILIARIO	CARRO CALENTADOR	1	2.458,14
MOBILIARIO	CAFETERA	1	751,27
MOBILIARIO	BATIDORA	1	901,52
MOBILIARIO	BANCO DE AFORO	2	1.496,52
MOBILIARIO	ARMARIO METALICO	2	2.103,54
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	7	5.180,71
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	21	55.136,87
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	727,23
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	727,23
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	889,50
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	889,50

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	889,50
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	21	19.719,15
MOBILIARIO	LIBRERÍA MURAL	4	4.243,16
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	6	19.364,62
MOBILIARIO	LAVADORA	3	19.184,31
MOBILIARIO	HORNO	2	3.876,54
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	5	5.938,01
MOBILIARIO	FREIDORA	1	1.917,23
MOBILIARIO	FREGADERO	2	1.622,74
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.964,36
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.343,95
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	9	11.443,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	7	4.543,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	LECTOR	1	8.468,26
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	1	901,52
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	72	46.097,55
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	CARTUCHO FASE	2	2.404,06
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	SOPORTE	1	763,29
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	ESPALDERA	1	817,38
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	SARTEN BASCULANTE	3	6.563,06

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PIANO	2	7.007,80
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MENAJE DE COCINA	13	11.665,68
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MEZCLADOR	1	859,45
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	FUENTE DE AGUA	2	1.256,12
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CORTINA	1	12.014,23
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CANASTA BALONCESTO	2	2.554,30
		TOTAL PROVINCIA	**564.831,36**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	CLORADOR	1	1.382,33
INSTALACIONES TECNICAS	COAGULADOR	1	1.382,33
INSTALACIONES TECNICAS	CUADRO DISTR.ACOMETIDA	1	28.235,55
INSTALACIONES TECNICAS	ESTEREOSCOPIO	1	1.875,16
INSTALACIONES TECNICAS	GRUPO ELECTROGENO	1	7.212,15
INSTALACIONES TECNICAS	QUEMADOR	1	2.283,85
INSTALACIONES TECNICAS	REFRIGERADOR	1	1.779,00
INSTALACIONES TECNICAS	TERMO	1	673,13
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	2.307,89
INSTALACIONES TECNICAS	ARMARIO FRIGORIFICO	2	3.948,66
INSTALACIONES TECNICAS	BAÑO ULTRASONIDO	1	895,51
INSTALACIONES TECNICAS	CAMARA FRIGORIFICO	1	3.942,64
INSTALACIONES TECNICAS	CAMARA REFRIGERADORA	1	6.052,19
INSTALACIONES TECNICAS	CAMPANA EXTRACTORA	3	12.362,82
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	17.850,06
INSTALACIONES TECNICAS	CERCA ELECTRICA	1	1.502,53
MAQUINARIA	RADIODIAGNOSTICO	1	2.061,47
MAQUINARIA	RETROPROYECTOR	1	1.322,23
MAQUINARIA	SONIDO-EQUIPO-	1	931,57
MAQUINARIA	TELEVISOR BLANCO-NEGRO	2	2.127,58

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	643,08
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	8	5.487,24
MAQUINARIA	VIDEO	6	9.495,99
MAQUINARIA	CAJA ACUSTICA	2	2.331,94
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	2	3.005,06
MAQUINARIA	CERIFICADOR SOLAR	1	1.502,53
MAQUINARIA	CINTA TRANSPORTADORA	1	1.262,13
MAQUINARIA	MAQUINA HAMBURGUESAS	1	751,27
MAQUINARIA	PANTALLA	1	1.905,21
MAQUINARIA	PROYECTOR DE CINE	1	4.207,09
MAQUINARIA	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	1	913,54
MAQUINARIA	RACK PARA DINER	1	601,01
UTILLAJE	EQUIPO MEDICION Y REGUL. CLORO	1	2.969,00
UTILLAJE	SIERRA DE HUESOS	2	1.748,95
UTILLAJE	MAQUINA COSER	1	757,28
UTILLAJE	CROMATOGRAFO LIQUIDOS	1	4.357,34
UTILLAJE	CIZALLA	1	1.262,13
UTILLAJE	CEPILLO CARPINTERO	1	1.502,53
UTILLAJE	CEPILLADORA	1	1.502,53
UTILLAJE	BALANZA	3	2.698,53

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MUEBLE REFRIGERADOR	2	3.774,36
MOBILIARIO	MUEBLE METALICO AGUACALIENTE	1	2.500,21
MOBILIARIO	MUEBLE CALIENTE	1	1.388,34
MOBILIARIO	MUEBLE CALENTADOR	1	1.021,72
MOBILIARIO	MUEBLE BANDEJERO	2	1.863,14
MOBILIARIO	MUEBLE	5	5.517,30
MOBILIARIO	MESA TRABAJO	1	691,16
MOBILIARIO	MESA CENTRO	4	7.915,32
MOBILIARIO	MESA CALIENTE	1	2.163,64
MOBILIARIO	MESA BILLAR	1	2.073,49
MOBILIARIO	MESA AUXILIAR	1	661,11
MOBILIARIO	MESA ALTA	1	1.983,34
MOBILIARIO	MARMITA	4	12.152,46
MOBILIARIO	MULTICOPISTA	1	1.382,33
MOBILIARIO	ENFRIADOR TAPAS	1	709,19
MOBILIARIO	LIENZO -FONDO DEL MAR-	1	601,01
MOBILIARIO	VITRINA	1	1.183,99
MOBILIARIO	TRESILLO	1	643,08
MOBILIARIO	TELEX	2	3.606,08
MOBILIARIO	TELEFAX	2	3.215,41

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	SOFA	43	31.973,94
MOBILIARIO	SECADORA	2	7.975,43
MOBILIARIO	PLANCHADORA	3	16.335,50
MOBILIARIO	PLANCHA DE COCINA	1	1.682,83
MOBILIARIO	PICADORA DE CARNE	2	2.031,42
MOBILIARIO	PELADORA DE PATATAS	5	7.837,19
MOBILIARIO	MURAL	2	4.207,10
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	14	12.098,40
MOBILIARIO	CORTADORA DE PAN	3	4.303,25
MOBILIARIO	COCINA	5	13.216,25
MOBILIARIO	CLASIFICADOR AUTOMATICO	2	2.253,80
MOBILIARIO	CAMILLA	1	613,03
MOBILIARIO	CAMA ARTICULADA	2	1.881,18
MOBILIARIO	CAFETERA	3	6.160,38
MOBILIARIO	CACEROLA	4	2.710,56
MOBILIARIO	BOTELLERO	1	937,58
MOBILIARIO	ARMARIO VITRINA	1	619,04
MOBILIARIO	ARMARIO	5	6.226,50
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	2	1.490,51
MOBILIARIO	APARADOR	2	1.262,14

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	1	1.021,72
MOBILIARIO	CORTAFIAMBRES	1	1.250,11
MOBILIARIO	MAMPARA	1	1.340,26
MOBILIARIO	LIBRERÍA MURAL	1	1.394,35
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	4	8.570,43
MOBILIARIO	LAVADORA	6	18.781,63
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	4	2.788,70
MOBILIARIO	FREIDORA	3	3.137,29
MOBILIARIO	FREGADERO	3	2.127,57
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.914,91
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	9	28.530,05
MOBILIARIO	FABRICA DE CUBITOS DE HIELO	1	1.863,14
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	2	2.374,00
MOBILIARIO	ENCIMERA	1	1.352,28
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	1.087,83
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SISTEMA GESTION PROYECT. PERIFE	4	4.609,76
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SIST. INTEGRADO BIBLIOTECA ABSYS	1	24.785,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	UNIDAD DISCO MAQUINA ESCRIBIR	1	877,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	2	3.341,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	4	5.012,45

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	1	877,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-AMPLIFICACION-	1	1.051,77
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	1.730,92
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	721,22
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.202,02
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PIANO DE COLA	1	3.365,67
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PULVERIZADOR	2	2.416,06
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	REGISTRADORA	3	2.277,84
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	SARTEN BASCULANTE	1	3.497,89
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	SOTOBANCO	1	745,26
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TOSTADOR	1	1.159,95
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MAQUINA LIMPIADORA ESCALONES	1	733,24
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CRISTALIZADORA	1	3.906,58
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	SISTEMA AUTONOMO	1	1.568,64
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PIANO	3	3.485,88
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BARANDILLA	1	781,32
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CANASTA BALONCESTO	2	1.502,54
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CENTRO	1	1.502,53
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CHASIS	1	1.262,13
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CISTERNA	1	1.262,13

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CISTERNA DE PURIN	1	1.262,13
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	FRI-TOP	1	1.694,85
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	FUENTE DE AGUA	2	1.262,14
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LIMPIADORA	4	5.403,11
		TOTAL PROVINCIA	**491.730,37**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	DEPURADORA	1	1.652,78
INSTALACIONES TECNICAS	DESMINERALIZADOR	1	1.809,05
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA	1	1.959,30
INSTALACIONES TECNICAS	GRUPO ELECTROGENO	3	19.905,52
INSTALACIONES TECNICAS	MOTOR	2	3.077,18
INSTALACIONES TECNICAS	REGULADOR ELECTRONICO	2	3.299,55
INSTALACIONES TECNICAS	TRANSFORMADOR	1	2.404,05
INSTALACIONES TECNICAS	PLACA ELECTRONICA	1	829,40
INSTALACIONES TECNICAS	ACTIVADOR/DESACTIV. ANTIHURTO	1	3.648,14
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	1.304,20
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	21	14.814,87
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.220,06
INSTALACIONES TECNICAS	ALARMA-EQUIPO	2	1.358,30
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE CALOR	1	4.417,44
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE CALOR	1	2.295,87
INSTALACIONES TECNICAS	BOTIQUIN	2	1.472,48
INSTALACIONES TECNICAS	CALDERA	2	3.005,06
INSTALACIONES TECNICAS	CAMARA FRIGORIFICO	2	5.204,78
INSTALACIONES TECNICAS	CAMARA REFRIGERADORA	2	5.210,78
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	1	1.015,71

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	MICROFONO	1	625,05
MAQUINARIA	VIDEO-EQUIPO CON CAMARA-	2	13.270,35
MAQUINARIA	VIDEO	3	2.313,90
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	667,12
MAQUINARIA	RETROPROYECTOR	1	805,36
MAQUINARIA	PANTALLA	1	913,54
MAQUINARIA	PANTALLA	2	2.043,44
MAQUINARIA	MUSICA-EQUIPO-	1	601,01
MAQUINARIA	MEGAFONIA-EQUIPO-	1	601,01
UTILLAJE	MESA DE ASPIRACION T.G.A.S.	1	5.679,56
UTILLAJE	PRENSA HORIZONTAL DE PERCUSION	1	1.003,69
UTILLAJE	BOMBA	1	637,07
UTILLAJE	TERMOHIGOMETRO	1	1.081,82
UTILLAJE	CORTADORA DE HIERRO	1	727,23
UTILLAJE	CONDUCTIMETRO	1	691,16
UTILLAJE	BOMBA DE AGUA	1	601,01
UTILLAJE	BALANZA	1	697,17
MOBILIARIO	MAMPARA	1	679,14
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	11	9.273,60
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	991,67

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MARMITA	3	5.108,61
MOBILIARIO	MESA CALIENTE	2	3.125,26
MOBILIARIO	MESA MANDO DISTANCIA	1	949,60
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	637,07
MOBILIARIO	MUEBLE LIBRERÍA	2	3.185,36
MOBILIARIO	PELADORA DE PATATAS	3	3.167,33
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	4	6.472,92
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	919,55
MOBILIARIO	TELEFAX	1	2.103,54
MOBILIARIO	MAMPARA DE DUCHA	1	775,31
MOBILIARIO	CARRO BANDEJERO	1	1.238,09
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	1	1.214,04
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	1	841,42
MOBILIARIO	COCINA	4	2.584,36
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	901,52
MOBILIARIO	DUPLICADORA	1	5.541,33
MOBILIARIO	ESTANTERIA	2	2.470,16
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	7	19.568,92
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	4	17.080,78
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	8.053,56

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	8.053,56
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.048,50
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	6.911,64
MOBILIARIO	FREIDORA	2	1.754,95
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	3	3.780,36
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.123,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.298,19
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	1.616,72
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PORTERIA FUTBOL	2	1.328,24
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TIENDA DE CAMPAÑA	1	1.003,69
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PLATAFORMA ESCENARIO	1	4.435,47
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MESA DE PING PONG	2	1.604,70
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LANCHA MOTORA	3	7.512,66
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CANASTA BALONCESTO	1	877,48
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CANASTA BALONCESTO	1	877,48
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CANASTA BALONCESTO	1	847,43
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BARCA	1	901,52
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BARCO DE VELA	12	12.861,66
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CANASTA BALONCESTO	7	5.992,07
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CANASTA BALONCESTO	1	775,31

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CANASTA BALONCESTO	1	889,50
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CANASTA BALONCESTO	1	715,20
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CANASTA BALONCESTO	1	715,20
		TOTAL PROVINCIA	**280.672,57**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	MEDIDOR CAUDAL DE AIRE	1	2.055,46
INSTALACIONES TECNICAS	RELASCOPIO	1	685,15
INSTALACIONES TECNICAS	TERMO	2	2.884,86
INSTALACIONES TECNICAS	TRANSFORMADOR	2	3.762,33
INSTALACIONES TECNICAS	SISTEMA DE SEGURIDAD	1	5.811,79
INSTALACIONES TECNICAS	MATERIAL LABORATORIO	4	4.674,08
INSTALACIONES TECNICAS	MATERIAL VIDRIO PARA LABORATORIO	4	4.266,00
INSTALACIONES TECNICAS	MODULO CIRCULAR DE TRES PUESTOS	15	9.510,00
INSTALACIONES TECNICAS	MODULO CIRCULAR DE TRES PUESTOS	19	13.685,89
INSTALACIONES TECNICAS	CORTINA DE AIRE	1	985,01
INSTALACIONES TECNICAS	CORTINA DE AIRE	1	1.232,83
INSTALACIONES TECNICAS	FOCO YODO	6	6.526,98
INSTALACIONES TECNICAS	ELEVADOR	1	16.738,19
INSTALACIONES TECNICAS	ELECTROVALVULA	1	2.644,45
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	46	66.093,29
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.815,06
INSTALACIONES TECNICAS	ALARMA-EQUIPO	1	1.658,79
INSTALACIONES TECNICAS	BATERIA CALEFACTORA	1	2.283,85
INSTALACIONES TECNICAS	CALDERA	1	7.031,84
INSTALACIONES TECNICAS	CAMPANA EXTRACTORA	2	2.109,56

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	6	11.767,83
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	41.193,37
INSTALACIONES TECNICAS	ETAPA DE POTENCIA	1	913,54
MAQUINARIA	MUSICA-EQUIPO-	1	691,16
MAQUINARIA	PANTALLA	10	7.801,18
MAQUINARIA	PROYECTOR DE CINE	3	6.911,64
MAQUINARIA	PROYECTOR OPACOS	1	6.731,34
MAQUINARIA	RETROPROYECTOR	1	1.610,71
MAQUINARIA	TAPIZ REHABILITACION	1	2.626,42
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	75	72.932,80
MAQUINARIA	VIDEO	6	56.831,72
MAQUINARIA	VIDEO	2	3.834,46
MAQUINARIA	VIDEO-EQUIPO CON CAMARA-	1	2.704,55
MAQUINARIA	VIDEO-EQUIPO CON CAMARA-	1	4.910,27
MAQUINARIA	EQUIPO FOTOGRAFIA	4	6.514,96
MAQUINARIA	MESA DE MEZCLAS	5	4.171,02
MAQUINARIA	CAMARA FOTOGRAFICA	1	1.159,95
MAQUINARIA	CAMARA FOTOGRAFICA	1	1.292,18
MAQUINARIA	CAMARA FOTOGRAFICA	1	1.502,53
MAQUINARIA	CAMARA DE VIDEO	1	20.783,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	CAMARA FOTOGRAFICA	1	1.202,02
MAQUINARIA	CAMARA FOTOGRAFICA	1	1.436,42
MAQUINARIA	MAQUINA FRANQUEADORA	1	2.872,84
MAQUINARIA	MEGAFONIA-EQUIPO-	23	20.987,27
MAQUINARIA	MAGNETOSCOPIO	53	266.368,46
MAQUINARIA	CAMARA DE VIDEO	1	4.068,85
MAQUINARIA	EQUIPO AUDIO-VISUAL	1	99.551,65
MAQUINARIA	FOTOGRAFIA-EQUIPO CAMARAS-	3	2.800,72
UTILLAJE	COMPRESOR	1	2.999,05
UTILLAJE	EQUIPO MEDICION TIERRA	1	3.005,06
UTILLAJE	APPD. ALDA BASTIDOR SOBREMESA	103	118.855,82
UTILLAJE	BANCO CARPINTERO	7	5.090,54
UTILLAJE	AUDIOMETRIA-EQUIPO	19	16.227,38
UTILLAJE	ANALIZADOR	1	5.228,81
MOBILIARIO	PELADORA DE PATATAS	1	955,61
MOBILIARIO	MURAL	2	1.634,76
MOBILIARIO	MULTICOPISTA	1	1.069,80
MOBILIARIO	MUEBLE REFRIGERADOR	5	18.709,50
MOBILIARIO	MUEBLE LIBRERÍA	6	8.468,29
MOBILIARIO	MUEBLE CLASICO	7	6.196,47

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MUEBLE	6	7.446,55
MOBILIARIO	MOSTRADOR	1	925,56
MOBILIARIO	MESA TRABAJO	4	2.981,04
MOBILIARIO	MESA TRABAJO	3	4.152,99
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	23	22.820,50
MOBILIARIO	PELADORA DE PATATAS	1	2.001,37
MOBILIARIO	PLEGADORA	1	7.278,26
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	4	14.093,73
MOBILIARIO	SILLON DE ALTO CARGO	5	3.023,10
MOBILIARIO	SILLA	21	88.487,07
MOBILIARIO	SILLON CONFIDENTE	1	2.716,58
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	7	6.424,83
MOBILIARIO	SILLON MODULAR	2	4.760,01
MOBILIARIO	SOFA	17	32.556,87
MOBILIARIO	SISTEMA TRANSMISION	2	5.042,50
MOBILIARIO	TELEFAX	15	15.247,69
MOBILIARIO	MESA PRESIDENCIAL	1	1.670,81
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.117,88
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.117,88
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.860,82

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.860,82
MOBILIARIO	FRANQUEADORA	1	4.808,10
MOBILIARIO	FREIDORA	1	745,26
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	2	3.822,44
MOBILIARIO	LIBRERÍA MURAL	2	3.137,28
MOBILIARIO	MAMPARA	3	7.188,11
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	26	22.652,18
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	769,30
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	841,42
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	841,42
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	733,24
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	787,33
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	655,10
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	655,10
MOBILIARIO	MESA CON ALA Y BUCK	1	721,22
MOBILIARIO	MESA COCINA	1	1.328,24
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	8	9.387,80
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	691,16
MOBILIARIO	MESA INFORMATICA	3	1.893,18
MOBILIARIO	PINTURA	1	601,01

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	PINTURA	1	751,27
MOBILIARIO	PINTURA	1	1.322,23
MOBILIARIO	PINTURA	1	1.352,28
MOBILIARIO	PINTURA	1	1.051,77
MOBILIARIO	PINTURA	1	721,22
MOBILIARIO	PINTURA	1	1.202,02
MOBILIARIO	OBRA FOTOGRAFICA	1	901,52
MOBILIARIO	MOSTRADOR	10	6.971,70
MOBILIARIO	ESTANTERIA	2	1.288,56
MOBILIARIO	MUEBLE LIBRERÍA	1	729,66
MOBILIARIO	MUEBLE	1	620,28
MOBILIARIO	OBRA DE JOSE MARIA GUIJARRO	1	4.219,11
MOBILIARIO	OBRA DE PEP GUERRERO	1	2.704,55
MOBILIARIO	OLEO DE JAIME SANCHEZ (108 X 76)	1	1.532,58
MOBILIARIO	FOTOGRAFIA COLOR VARI CARAMES	1	1.202,02
MOBILIARIO	BRONCE DE ANDRES TALAVERO (2 P.)	2	1.502,54
MOBILIARIO	CLASIFICADOR AUTOMATICO	1	1.742,93
MOBILIARIO	BUCK	2	1.932,00
MOBILIARIO	VITRINA	1	656,34
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.848,11

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	1	1.202,02
MOBILIARIO	PINTURA	1	1.352,28
MOBILIARIO	TELEFAX	1	643,08
MOBILIARIO	TELEFAX	1	649,09
MOBILIARIO	TELEFAX	1	643,08
MOBILIARIO	TELEFAX	1	643,08
MOBILIARIO	TELEFONO	2	10.704,03
MOBILIARIO	TELEFONO MOVIL	1	655,10
MOBILIARIO	TRESILLO	4	3.606,08
MOBILIARIO	PINTURA RELI. FRCO DE ROJAS	1	2.103,54
MOBILIARIO	AGUAFUERTE DE CHILLIDA	1	1.803,04
MOBILIARIO	AGUAFUERTES C. GORDILLO	1	631,06
MOBILIARIO	GRABADOS ISIDRO PARRA	1	961,62
MOBILIARIO	CARPETA SERIGRAFICA ADAMIS	1	1.171,97
MOBILIARIO	OBRA DE ARTE PETALOS PARA EL F	1	841,42
MOBILIARIO	OBRA VIOLIN ORGANICO. VILLALBA	1	28.259,59
MOBILIARIO	MICROFONO INALAMBRICO	2	1.412,38
MOBILIARIO	ENFRIADOR TAPAS	1	829,40
MOBILIARIO	ATRIL	1	943,59
MOBILIARIO	PINTURA	1	601,01

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	PINTURA	1	2.668,49
MOBILIARIO	PINTURA	1	1.051,77
MOBILIARIO	PINTURA	1	721,22
MOBILIARIO	PINTURA	1	1.322,23
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.014,76
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	1.712,88
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	1.009,70
MOBILIARIO	MESA TRABAJO	1	649,09
MOBILIARIO	MESA TRABAJO	1	685,15
MOBILIARIO	MOSTRADOR	1	1.983,34
MOBILIARIO	MOSTRADOR	1	5.373,05
MOBILIARIO	MUEBLE	1	2.464,15
MOBILIARIO	MUEBLE	1	1.183,99
MOBILIARIO	MUEBLE	1	733,24
MOBILIARIO	MUEBLE CLASICO	1	2.482,18
MOBILIARIO	MUEBLE CLASICO	1	2.482,18
MOBILIARIO	MUEBLE LIBRERÍA	1	8.564,42
MOBILIARIO	MUEBLE REFRIGERADOR	1	739,25
MOBILIARIO	SILLON DE ALTO CARGO	1	1.111,87
MOBILIARIO	SILLON DE ALTO CARGO	1	1.039,75

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	SILLON DE ALTO CARGO	1	1.208,03
MOBILIARIO	SILLA	1	649,09
MOBILIARIO	SILLON CONSEJO	1	601,01
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	1.033,74
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	895,51
MOBILIARIO	TELEFAX	1	721,22
MOBILIARIO	TELEFAX	1	721,22
MOBILIARIO	MESA DE MADERA	1	1.009,70
MOBILIARIO	ARMARIO	1	9.916,70
MOBILIARIO	ARMARIO	1	1.640,76
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	2.993,04
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	5.517,29
MOBILIARIO	ARMARIO METALICO	1	973,64
MOBILIARIO	CUBRERADIADORES	1	1.232,08
MOBILIARIO	ESTANTERIA	1	949,60
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	1	3.485,87
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	9.844,58
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.190,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	9.039,22
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.694,85

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.709,62
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.355,02
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.355,02
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.983,34
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.983,34
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.983,34
MOBILIARIO	MESA AUXILIAR	1	1.081,82
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	1	3.834,46
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	2.764,66
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.009,70
MOBILIARIO	CAFETERA	2	5.469,21
MOBILIARIO	COCINA	2	4.026,78
MOBILIARIO	CORTAFIAMBRES	1	697,17
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	2	2.025,42
MOBILIARIO	DUPLICADORA	1	5.042,49
MOBILIARIO	ENCUADERNADORA	2	1.406,38
MOBILIARIO	ESCULTURA	1	52.288,05
MOBILIARIO	ESCULTURA	1	1.502,53
MOBILIARIO	ESTANTERIA	1	1.779,00
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	3	1.965,32

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	EQUIPO REPROGRAFIA	1	2.999,05
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	35	132.805,63
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	961,62
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	961,62
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	961,62
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	961,62
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.436,42
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.153,94
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.846,48
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	961,62
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	8.985,13
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	9.171,45
MOBILIARIO	BUTACA	2	1.833,10
MOBILIARIO	TELEFAX	1	721,22
MOBILIARIO	TELEFAX	1	691,16
MOBILIARIO	TELEFAX	1	721,22
MOBILIARIO	PINTURA	1	991,67
MOBILIARIO	PINTURA	1	6.010,12
MOBILIARIO	PINTURA	1	10.818,22
MOBILIARIO	PINTURA	1	2.494,20

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	PINTURA	1	10.361,45
MOBILIARIO	OBRA FOTOGRAFICA	1	2.914,91
MOBILIARIO	APARADOR	1	1.069,80
MOBILIARIO	ARCON	8	6.551,04
MOBILIARIO	BUCK	1	751,27
MOBILIARIO	ASPIRADOR	2	1.262,14
MOBILIARIO	ARMARIO METALICO	1	799,35
MOBILIARIO	ARMARIO METALICO	6	6.172,38
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	16	12.266,72
MOBILIARIO	ARMARIO	1	2.085,51
MOBILIARIO	ARMARIO	1	1.604,70
MOBILIARIO	ARMARIO	8	9.550,11
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	2	3.485,88
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	1	709,19
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	1	913,54
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	3	24.154,68
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	2	14.219,96
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	4.507,59
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	4.507,59
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	4.477,54

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	4.507,59
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	4.477,54
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	4.507,59
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	27.159,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SORTER	1	913,54
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	2	2.229,76
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.247,10
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	4	10.361,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	12	11.063,76
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	15	9.514,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	3	2.253,78
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	3.155,31
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.265,82
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	6	7.242,18
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.208,03
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.208,03
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.208,03
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.208,03
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.208,03
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.896,88

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.208,03
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.208,03
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.208,03
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.208,03
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.458,14
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.458,14
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	3	3.624,09
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.208,03
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-AMPL.DPTO.P.DATOS	1	3.005,05
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.220,05
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-AMPL.DPTO.P.DATOS	1	1.063,33
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.096,85
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	1.226,06
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.938,98
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.233,87
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	3	3.693,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.129,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.233,87
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	3	22.098,87
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	2	2.467,74

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	7.366,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	2	2.467,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	25	28.594,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	2	2.467,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	3	22.098,87
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	5.524,72
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	2	8.249,50
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	18	12.765,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	3	2.765,94
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.495,50
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	25	28.594,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	991,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-AMPL.DPTO.P.DATOS	1	731,59
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-AMPL.DPTO.P.DATOS	2	1.418,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-AMPL.DPTO.P.DATOS	1	991,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-AMPL.DPTO.P.DATOS	1	731,59
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	5	4.237,15
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.072,46
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-AMPL.DPTO.P.DATOS	1	1.063,33
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	5.524,72

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	5.064,33
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	5.985,11
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	48	98.565,94
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.670,81
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.670,81
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	68	103.115,54
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.706,87
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.706,87
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.706,87
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.779,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.779,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	4.146,98
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.081,82
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	733,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	733,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	733,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	733,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	733,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	733,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.051,77

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.878,85
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.818,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	1.947,28
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	8.558,41
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	1.388,34
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	9.177,46
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	1.051,77
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	937,58
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	1.748,95
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	10.259,28
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	1.129,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	4.567,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MONITOR	1	1.141,92
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	3.606,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.051,77
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.352,28
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	5.823,81
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	2.476,17
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	2	2.578,34
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	2	6.472,90

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	2.392,03
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	85	85.043,35
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	53.009,27
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	3.816,43
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	24	32.689,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	6.851,54
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	4.802,09
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	1.881,17
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	2.476,17
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	2.518,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-AMPLIFICACION-	1	1.051,77
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	LECTOR	1	7.248,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MONITOR	2	3.065,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	6.857,55
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.779,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.021,72
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.779,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.021,72
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	853,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.706,87

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	4	4.213,12
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	88	167.579,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	90.151,82
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	131.994,28
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	1.208,03
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	2.259,81
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	733,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	2.614,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	2	4.291,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	4.940,32
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	EQUIPO EXPERIENCIAS MECANICAS	25	17.189,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	EQUIPO DIDACTICO-JUEGOS SIMBOLICOS	40	24.351,20
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	EQUIPO EDUCACION ARTISTICA	20	15.817,80
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	EQUIPO OPERADORES MECANICOS	3	3.937,83
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	EQUIPO OPERADORES TECNOLOGICO	6	5.021,10
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	EQUIPO DE HERRAMIENTAS C/ARMARIO	3	2.969,97
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TORNO DE SOBREMESA	3	4.308,54
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MATERIAL GENERAL DE FISICA	6	6.529,14
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	EQUIPO AUDIOVISUAL-AULA DE MUSICA	6	15.869,40
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	EQUIPO DIDACTICO-JUEGOS SIMBOLICOS	10	6.080,80

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	EQUIPO PARA EL ESTUDIO DEL RELIEVE	4	2.515,24
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MAT. DE DIBUJO,E. PLASTICA Y VISUAL	6	7.195,44
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PIANO ELECTRICO	6	10.100,46
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TORNO DE SOBREMESA	1	1.434,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	EQUIPO DE HERRAMIENTAS C/ARMARIO	1	989,99
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	EQUIPO OPERADORES TECNOLOGICO	2	1.673,70
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	EQUIPO OPERADORES MECANICOS	1	1.312,61
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	EQUIPO PARA EL ESTUDIO DEL RELIEVE	3	1.886,40
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MAT. DE DIBUJO,E. PLASTICA Y VISUAL	4	4.796,96
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PIANO ELECTRICO	3	5.050,20
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	EQUIPO OPERADORES TECNOLOGICO	3	3.425,76
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LIBRO DE FIRMAS	2	1.899,20
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CARTEL ANUNCIADOR	1	3.527,94
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CARTEL ANUNCIADOR	1	22.063,15
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CARTEL ANUNCIADOR	1	2.566,32
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CARTEL ANUNCIADOR	1	3.515,92
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PERSIANA	1	9.988,82
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PLATAFORMA	1	6.508,96
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PLATAFORMA	1	5.649,51
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BARCA	3	2.704,56

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CARABINA	1	2.253,80
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CARTEL ANUNCIADOR	3	1.803,03
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CORTINA	2	20.704,88
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PUERTA AUTOMATICA	1	8.017,50
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PUERTA AUTOMATICA	1	6.899,62
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CABAÑA DE MADERA	3	10.355,43
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BUZON CORREOS	1	697,17
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	SISTEMA CRONOMETRAJE ATLETISMO	1	32.755,16
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	REPOSTERO	3	11.010,54
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PISTA METALICA	1	1.712,88
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PISTOLA PINTURA	3	2.289,87
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	KAYARS POLO	1	2.422,08
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	K-1 MOD.TIGER	1	2.037,43
		TOTAL PROVINCIA	**3.432.317,22**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	QUEMADOR CALEFACCION	1	1.472,48
INSTALACIONES TECNICAS	ONDA CORTA-EQUIPO-	1	1.803,04
INSTALACIONES TECNICAS	MOTOR BOMBA DE AGUA	1	715,20
INSTALACIONES TECNICAS	LINEA DE AUTOSERVICIO	1	6.875,58
INSTALACIONES TECNICAS	HORNO CERAMICA	3	6.520,98
INSTALACIONES TECNICAS	EXTRACTOR	1	3.341,63
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	3	12.164,49
INSTALACIONES TECNICAS	CAMARA FRIGORIFICO	2	3.005,06
INSTALACIONES TECNICAS	ACUMULADOR DE BATERIAS	1	1.196,01
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	4	4.140,98
INSTALACIONES TECNICAS	MOTOR	1	829,40
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	811,37
MAQUINARIA	PROYECTOR DE CINE	5	4.165,01
MAQUINARIA	PROYECTOR OPACOS	1	1.292,18
MAQUINARIA	RADIOLOGIA-EQUIPO	1	4.507,59
MAQUINARIA	RETROPROYECTOR	3	2.127,59
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	7	5.931,99
MAQUINARIA	VIDEO	1	1.123,89
MAQUINARIA	VIDEO-EQUIPO CON CAMARA-	2	3.143,29
MAQUINARIA	PANTALLA DE CINE	1	2.644,45

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	OBJETIVO OCULAR MICROMETRICO	1	2.163,64
MAQUINARIA	MEGAFONIA-EQUIPO-	2	3.960,68
MAQUINARIA	GRABADORA	2	2.704,56
MAQUINARIA	ELECTROCARDIOGRAFO	1	5.409,11
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	1	811,37
MAQUINARIA	VIDEO-EQUIPO CON CAMARA-	1	4.988,40
MAQUINARIA	CAMARA DE VIDEO	1	1.171,97
UTILLAJE	CORTADORA DE HIERRO	1	817,38
UTILLAJE	CIZALLA	1	2.061,47
UTILLAJE	INGLETADORA	1	3.359,66
UTILLAJE	BALANZA	1	613,03
MOBILIARIO	MARMITA	1	2.944,96
MOBILIARIO	MESA CALIENTE	3	1.983,33
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	697,17
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	775,31
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	775,31
MOBILIARIO	MESA COCINA	2	1.322,24
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	1.087,83
MOBILIARIO	MOSTRADOR	1	769,30
MOBILIARIO	MUEBLE	1	2.722,59

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MULTICOPISTA	1	697,17
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.075,81
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	14	12.326,78
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	3	7.999,47
MOBILIARIO	LAVADORA	6	15.103,45
MOBILIARIO	HORNO	1	721,22
MOBILIARIO	FREIDORA	2	3.389,71
MOBILIARIO	FREGADORA-SECADORA	1	2.662,48
MOBILIARIO	FREGADERO	5	3.864,50
MOBILIARIO	FRANQUEADORA	2	8.522,36
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.117,88
MOBILIARIO	FAX	1	1.057,78
MOBILIARIO	ACRILICO -APAGANDO LA SED-	1	1.202,02
MOBILIARIO	FOTOGRAFIAS DEL PATRIM. TOLEDO	1	3.870,52
MOBILIARIO	CUADRO -TOLEDO-	1	601,01
MOBILIARIO	OLEO -PROPILEO Y FIGURA-	1	1.502,53
MOBILIARIO	ESCULTURA -QUEEN MARIANA-	1	9.465,94
MOBILIARIO	ESCULTURA -ALTOZANO-	1	4.507,59
MOBILIARIO	ESCULTURA -SIN TITULO-	1	5.709,62
MOBILIARIO	OLEO -PAISAJE TRAS FIGURA AZUL-	1	1.502,53

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	ESCLTURA A JULIAN BESTEIRO	1	10.758,12
MOBILIARIO	ESCULTURA BRONCE J. BORDES	1	36.060,73
MOBILIARIO	ESCULTURA BRONCE A. SANCHEZ	1	3.005,06
MOBILIARIO	LITOGRAFIA A. SAURA	1	901,52
MOBILIARIO	AGUAFUERTE J.M. SICILIA	1	901,52
MOBILIARIO	AGUAFUERTE P. PALAZUELO	1	601,01
MOBILIARIO	TELEFAX	1	2.103,54
MOBILIARIO	SOFA	1	655,10
MOBILIARIO	SECADORA	1	2.025,41
MOBILIARIO	PLANCHADORA	1	2.025,41
MOBILIARIO	PELADORA DE PATATAS	2	2.085,51
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	6.010,12
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	3	7.933,35
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.644,45
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.644,45
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.644,45
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	10.343,42
MOBILIARIO	ELEMENTOS DECORATIVOS	1	18.931,88
MOBILIARIO	CLASIFICADOR AUTOMATICO	1	2.458,14
MOBILIARIO	CLASIFICADOR AUTOMATICO	1	685,15

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	CLASIFICADOR AUTOMATICO	3	2.253,81
MOBILIARIO	CLASIFICADOR AUTOMATICO	1	751,27
MOBILIARIO	CLASIFICADOR AUTOMATICO	1	751,27
MOBILIARIO	CLASIFICADOR AUTOMATICO	1	751,27
MOBILIARIO	ARMARIO INFORMATICA	1	811,37
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	1	1.664,80
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	1	889,50
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	1	661,11
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	3	1.983,33
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	1	661,11
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	1	661,11
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	14	68.329,06
MOBILIARIO	ESTANTERIA	3	3.678,21
MOBILIARIO	EXPRIMIDOR DE CITRICOS	1	655,10
MOBILIARIO	CORTAFIAMBRES	3	3.654,15
MOBILIARIO	CORTADORA DE PAN	2	2.896,88
MOBILIARIO	CONGELADOR	3	2.698,55
MOBILIARIO	COCINA	3	17.056,73
MOBILIARIO	CASILLERO LLAVES	1	661,11
MOBILIARIO	ARMARIO	2	1.334,26

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	3	3.341,64
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.125,26
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	3	5.030,46
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.975,01
MOBILIARIO	FRANQUEADORA	1	865,46
MOBILIARIO	FRANQUEADORA	1	2.139,60
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	757,28
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	637,07
MOBILIARIO	FAX	1	751,27
MOBILIARIO	FAX	5	3.756,35
MOBILIARIO	FAX	3	2.253,81
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	8	10.986,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	2	17.182,94
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	1	8.161,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MONITOR	1	2.007,38
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	80	66.316,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	8	10.217,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	3	7.428,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.494,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	50	52.588,50

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	5	28.848,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	133.586,96
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	4	3.167,32
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	13	20.596,68
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	7	9.015,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	1	27.045,55
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	2	7.620,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	1	6.947,70
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	5	5.445,15
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	5	12.591,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	5	3.359,65
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	1	2.247,79
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	1	1.676,82
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TERMINAL CONSOLA	2	12.020,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.394,35
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	7	18.487,13
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	LECTOR	1	1.171,97
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	4	3.660,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	6	9.381,78
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	4	5.108,60

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	80	94.082,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	50	44.042,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	17	29.305,28
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	4	5.108,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	80	81.214,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	299	303.541,81
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	5	5.072,55
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	25	20.723,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	19.022,03
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	5	5.913,95
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	2	16.107,12
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	133.586,96
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	133.586,96
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	133.586,96
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	133.586,96
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	6.599,11
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	2.716,58
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	757,28
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	6	6.815,46
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	2.187,68

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	1.742,94
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	2.127,58
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	2.440,11
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	2.932,94
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	2.440,11
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	2.440,11
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	781,32
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	679,14
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	931,57
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	2.440,11
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	9	6.412,77
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.712,88
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	5	13.985,55
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	12.777,52
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	4.489,56
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	925,56
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	835,41
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	1	2.692,53
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	1	2.476,17
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	1	15.385,91

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	1	5.829,82
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	1	9.646,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	1	4.988,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	1	5.589,41
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-AMPL.DPTO.P.DATOS	10	39.853,10
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	14.748,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	4.032,79
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	3	6.064,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	32	26.156,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	607,02
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	2	7.344,38
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	2	2.446,12
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	6.773,41
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	3.005,06
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	25.386,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	16.611,98
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	2.866,83
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	703,18
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	8.083,61
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PRENSA	3	2.169,66

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0018** **Educación y Ciencia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LIMPIAFONDOS	1	2.109,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TOSTADOR	1	1.785,01
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TOLDO	2	1.388,34
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	SOTOBANCO	1	2.085,51
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	SARTEN BASCULANTE	1	1.544,60
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PIANO	2	15.746,52
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LIMPIADORA	1	1.682,83
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	HIDROLIMPIADORA	1	691,16
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	FUENTE DE AGUA	1	703,18
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BARCA	1	901,52
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	FALDAS DE MESA	1	3.600,06
		TOTAL PROVINCIA	**2.423.816,16**
		TOTAL CONSEJERÍA	**8.342.987,24**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0019** **Trabajo y Empleo**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MOSTRADOR	1	4.401,19
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	8.059,69
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	603,20
MOBILIARIO	SILLON GIRATORIO	6	3.821,04
		TOTAL PROVINCIA	**16.885,12**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0019** **Trabajo y Empleo**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA COLOR	1	7.952,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
		TOTAL PROVINCIA	**8.552,80**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0019** **Trabajo y Empleo**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	SOFA	2	1.765,98
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	645,54
MOBILIARIO	ARMARIO	5	6.061,10
MOBILIARIO	MOSTRADOR	1	7.704,72
MOBILIARIO	ARMARIO METALICO	81	51.822,42
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	8	8.890,87
MOBILIARIO	MESA CON ALA Y BUCK	58	62.758,23
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CARTEL ANUNCIADOR	2	8.120,00
		TOTAL PROVINCIA	**147.768,86**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0019** **Trabajo y Empleo**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	AMPLIFICADOR	1	600,00
MAQUINARIA	PANTALLA	1	2.504,60
MAQUINARIA	VIDEOPROYECTOR	1	3.967,20
MAQUINARIA	VIDEOPROYECTOR	1	1.169,28
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	600,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	600,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	600,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	600,00
MOBILIARIO	MULTICOPISTA	1	11.598,84
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	11.282,52
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	9.048,00
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	1.492,39
MOBILIARIO	MESA CON ALA Y BUCK	3	2.165,43
		TOTAL PROVINCIA	**46.228,26**
		TOTAL CONSEJERÍA	**219.435,04**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0020** **Industria,Energia y Medio Ambiente**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	ALARMA-EQUIPO	1	1.162,67
INSTALACIONES TECNICAS	BATERIA ALIMENTACION ININTERRUMPIDA	1	1.378,08
INSTALACIONES TECNICAS	GRUPO ELECTROGENO	1	1.202,02
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO INTENSIDAD	1	1.202,02
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	781,32
INSTALACIONES TECNICAS	BANCO DE PRUEBAS	1	2.524,25
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	1	852,31
MAQUINARIA	ALINEADORA	1	2.043,44
MAQUINARIA	FOTOGRAFIA-EQUIPO CAMARAS-	1	631,06
UTILLAJE	UTILLAJE	1	1.377,04
UTILLAJE	TELUROMETRO	1	1.377,04
UTILLAJE	MANOMETRO	1	631,06
UTILLAJE	ANALIZADOR	1	2.662,76
UTILLAJE	ANALIZADOR	1	2.662,76
UTILLAJE	ANALIZADOR	1	2.662,76
UTILLAJE	FRENOMETRO	2	11.220,89
UTILLAJE	EQUIPO VERIFICADOR	4	149.285,41
UTILLAJE	COMPROB.AISLAMIENTOS TERMICOS	1	841,42
UTILLAJE	COMPROBADOR MICROCORTES	1	1.424,40
UTILLAJE	COMPRESOR	1	841,42

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0020** **Industria,Energia y Medio Ambiente**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
UTILLAJE	BANCO AMORTIGUADORES	1	3.738,30
UTILLAJE	ANALIZADOR DE ARMONICOS	1	1.989,35
UTILLAJE	ANALIZADOR HUMOS	1	643,08
UTILLAJE	ANALIZADOR	31	30.147,53
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	2	1.890,80
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	2	8.638,74
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	600,00
MOBILIARIO	FAX	1	638,00
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	1.276,00
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	6	4.537,65
MOBILIARIO	MAMPARA	1	865,46
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	8	41.241,47
MOBILIARIO	ESTANTERIA	1	835,41
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.250,11
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1	744,08
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1	685,33
		TOTAL PROVINCIA	**286.485,44**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0020** **Industria,Energia y Medio Ambiente**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	2	9.183,48
MAQUINARIA	TRITURADOR	1	2.816,00
UTILLAJE	CIZALLA	1	601,01
UTILLAJE	COMPROB.AISLAMIENTOS TERMICOS	1	643,08
UTILLAJE	EQUIPO VERIFICADOR	1	4.597,74
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	2.242,00
MOBILIARIO	SILLON ORTOPEDICO	1	965,12
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.390,00
MOBILIARIO	MESA DAMASQUINADA	1	829,40
MOBILIARIO	TELEFAX	2	3.419,76
MOBILIARIO	SOFA	1	1.208,03
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	3	5.962,05
MOBILIARIO	APARADOR	1	655,10
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	2	5.693,55
MOBILIARIO	LIBRERÍA MURAL	4	3.696,24
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	4	3.239,48
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	5	4.086,89
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	607,02
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	715,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.510,24

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0020** **Industria,Energia y Medio Ambiente**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MALETIN COMPROBADOR	1	11.010,54
		TOTAL PROVINCIA	**66.071,93**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0020** **Industria,Energia y Medio Ambiente**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	ALINEADORA	2	1.454,46
UTILLAJE	VOLTIMETRO	14	14.760,82
UTILLAJE	VELOCIMETRO	1	1.887,18
UTILLAJE	OPACIMETRO	1	751,27
UTILLAJE	MULTIMETRO	1	745,26
UTILLAJE	MEDIDOR AISLAMIENTO	1	775,31
UTILLAJE	FRENOMETRO	2	7.861,24
UTILLAJE	EQUIPO VERIFICADOR	1	991,67
UTILLAJE	COMPROB.AISLAMIENTOS TERMICOS	1	1.250,11
UTILLAJE	BASCULA	1	1.616,72
UTILLAJE	BANCO AMORTIGUADORES	2	3.269,52
UTILLAJE	ANALIZADOR CO	1	775,31
UTILLAJE	ANALIZADOR	2	1.502,54
MOBILIARIO	ARMARIO	1	1.076,48
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	1	1.196,02
MOBILIARIO	MESA CON ALA Y BUCK	1	629,24
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	903,87
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	3.269,51
MOBILIARIO	PERFORADORA	1	943,59
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	11	9.988,82

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0020** **Industria,Energia y Medio Ambiente**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	3	13.967,52
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MALETIN COMPROBADOR	2	2.776,68
		TOTAL PROVINCIA	**72.393,14**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0020** **Industria,Energia y Medio Ambiente**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	BANCO DE PRUEBAS	3	145.402,87
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	11.942,20
INSTALACIONES TECNICAS	GRUPO DE PRESION	1	1.716,80
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	4.357,34
MAQUINARIA	VIDEOPROYECTOR	1	762,84
MAQUINARIA	MAQUINARIA	1	2.615,80
UTILLAJE	TERMOMETRO	1	1.436,42
UTILLAJE	TEODOLITO	3	3.305,58
UTILLAJE	TAQUIMETRO	1	11.948,12
UTILLAJE	TALADRADORA	1	1.340,26
UTILLAJE	EQUIPO DE MEDIDAS	1	775,31
UTILLAJE	EQUIPO MEDIDOR DE ESPESORES	1	1.935,26
UTILLAJE	EQUIPO VERIFICADOR	3	3.425,76
UTILLAJE	SEGADORA ROTATIVA	1	1.502,53
UTILLAJE	SONOMETRO	1	1.376,32
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.474,23
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.314,68
MOBILIARIO	MESA CON BUCK COLGADOS	1	1.126,00
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	1.941,27
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	901,52

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0020** **Industria,Energia y Medio Ambiente**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	BANCO DE AFORO	1	877,48
MOBILIARIO	ESTANTERIA	1	9.520,03
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.858,50
MOBILIARIO	FRANQUEADORA	1	3.353,65
MOBILIARIO	MAQUINA COSER TALONARIOS	2	2.103,54
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	3	3.131,27
MOBILIARIO	MUEBLE	1	781,32
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	CAJA CD-WRITABLE	1	1.875,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INTERFACE	1	2.510,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.906,76
		TOTAL PROVINCIA	**237.518,66**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0020** **Industria,Energia y Medio Ambiente**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
APLICACIONES INFORMATICAS, con iva	ADOBE PHOTOSHOP CS 29W	1	875,27
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	916,40
INSTALACIONES TECNICAS	ARMARIO TERMICO	2	4.440,06
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	3	16.918,50
MAQUINARIA	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	2	1.791,02
MAQUINARIA	MAQUINARIA	1	1.032,40
UTILLAJE	VIBRADORA	1	1.183,99
UTILLAJE	ANALIZADOR	1	1.995,88
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	9	9.225,54
MOBILIARIO	MESA CENTRO	1	871,47
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	3	3.582,04
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	5	4.573,71
MOBILIARIO	MESA TELEFONO	1	601,01
MOBILIARIO	MESA TRABAJO	4	2.770,66
MOBILIARIO	MOSTRADOR	2	1.899,20
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	3	5.817,81
MOBILIARIO	SILLON CONFIDENTE	4	3.149,32
MOBILIARIO	SOFA	5	4.856,18
MOBILIARIO	TELEFAX	6	6.893,61
MOBILIARIO	TELEFONO MOVIL	2	1.917,23

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0020** **Industria,Energia y Medio Ambiente**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.602,21
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	1	1.009,70
MOBILIARIO	APARADOR	3	3.503,90
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	1	9.015,18
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	901,52
MOBILIARIO	BUCK	1	745,26
MOBILIARIO	CUADRO	2	2.073,50
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	949,60
MOBILIARIO	ENCUADERNADORA	1	787,33
MOBILIARIO	ESTANTERIA	3	6.791,44
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	3	5.751,69
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	9	63.076,23
MOBILIARIO	FRANQUEADORA	1	3.557,99
MOBILIARIO	GUILLOTINA	1	1.051,77
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	838,68
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	2	1.950,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.250,25
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.598,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	PLACA DE RED	1	953,16
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	ALZADORA	1	10.631,90

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA 0020 Industria,Energia y Medio Ambiente

PROVINCIA Servicios Centrales

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
		TOTAL PROVINCIA	196.351,09

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0020** **Industria,Energia y Medio Ambiente**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRAL DETECT. INCENDIOS	1	4.168,00
INSTALACIONES TECNICAS	HUMIDIFICADOR	1	2.728,39
INSTALACIONES TECNICAS	ALARMA-EQUIPO	1	1.558,17
INSTALACIONES TECNICAS	GENERADOR DE OZONO	1	3.976,77
INSTALACIONES TECNICAS	CAMPANA EXTRACTORA	2	4.060,00
INSTALACIONES TECNICAS	REGULADOR ELECTRONICO	1	1.044,00
INSTALACIONES TECNICAS	INSTALACIONES	1	1.377,50
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE CALOR	2	8.212,80
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO ELECTRONICO	1	667,75
INSTALACIONES TECNICAS	ESTACION TOTAL EQUIPAMIENTO	1	11.942,11
INSTALACIONES TECNICAS	GENERADOR	1	4.207,09
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO INTENSIDAD	1	1.202,02
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	6	23.536,82
MAQUINARIA	TRITURADOR	1	748,20
MAQUINARIA	CAMARA DE VIDEO	1	3.280,16
MAQUINARIA	PANTALLA	1	1.112,15
MAQUINARIA	PROYECTOR TRANSPARENCIAS	1	4.141,17
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	10.321,13
MAQUINARIA	PLANCHA REFRACTARIA	1	928,00
MAQUINARIA	CAMARA DIGITAL	1	891,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0020** **Industria,Energia y Medio Ambiente**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	ESTABILIZADOR	1	1.442,43
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	721,22
MAQUINARIA	VIDEO	1	740,08
MAQUINARIA	MAQUINARIA	1	6.678,57
UTILLAJE	RECEPTOR CAMPO DE MINAS	1	961,62
UTILLAJE	COMPRESOR	2	1.786,40
UTILLAJE	CARPINTERIA	1	7.045,85
UTILLAJE	WATIMETRO	2	1.202,02
UTILLAJE	COMPROB.AISLAMIENTOS TERMICOS	1	1.202,02
MOBILIARIO	SILLON DE ALTO CARGO	4	3.289,76
MOBILIARIO	MESA TRABAJO	2	1.363,58
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	980,01
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	2	5.601,64
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	1	928,00
MOBILIARIO	MESA CON ALA Y BUCK	1	683,16
MOBILIARIO	CUADRO	1	672,80
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.521,68
MOBILIARIO	MESA CON BUCK COLGADOS	2	1.322,02
MOBILIARIO	BIOMBO	1	1.072,86
MOBILIARIO	MESA	1	1.240,04

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0020** **Industria,Energia y Medio Ambiente**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.474,23
MOBILIARIO	MESA COCINA	1	640,90
MOBILIARIO	FREIDORA	1	2.233,29
MOBILIARIO	MUEBLE COCINA	1	794,37
MOBILIARIO	ARMARIO	1	986,46
MOBILIARIO	MESA CENTRO	1	1.923,28
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	6.388,05
MOBILIARIO	ARMARIO IGNIFUGO	2	4.440,06
MOBILIARIO	ARMARIO	1	622,00
MOBILIARIO	SILLON DE ALTO CARGO	4	3.289,76
MOBILIARIO	FAX	1	979,55
MOBILIARIO	ESTANTERIA	3	5.385,06
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	6	22.429,77
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.105,74
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	12	11.275,01
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	2	2.163,64
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	4	2.910,12
MOBILIARIO	COCINA	1	4.070,44
MOBILIARIO	MESA DE MADERA	1	721,22
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	721,22

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0020** **Industria,Energia y Medio Ambiente**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MOSTRADOR	2	3.846,48
MOBILIARIO	MUEBLE	2	4.008,76
MOBILIARIO	PIZARRA ELECTRONICA	1	601,01
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	1.622,73
MOBILIARIO	TELEFAX	2	2.019,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.177,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	2.389,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	3.248,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.636,41
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	9	11.107,35
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	1.059,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	851,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	815,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.549,68
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.273,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.285,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	2.047,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	LECTOR	1	1.013,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.006,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.006,80

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0020** **Industria,Energia y Medio Ambiente**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR Y TECLADO	1	1.065,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.065,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.065,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.065,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.065,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR Y TECLADO	1	1.065,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.065,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR Y TECLADO	1	1.065,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR Y TECLADO	1	1.065,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR Y TECLADO	1	1.065,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	910,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	910,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.125,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.100,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	4.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.753,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.890,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MICRORDENADOR	1	770,17
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	3	4.837,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	3	3.971,84

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0020** **Industria,Energia y Medio Ambiente**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	6.259,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.755,11
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MONITOR	1	1.252,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.366,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SISTEMA INFORMATICO	1	823,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	881,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.382,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.382,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.382,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	910,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	910,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	910,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	910,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	910,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	910,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	910,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	910,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	910,60
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PERSIANA	1	686,95
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PUERTA AUTOMATICA	17	47.135,45

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0020** **Industria,Energia y Medio Ambiente**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1	7.045,85
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	AGENDA ELECTRÓNICA	1	605,52
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	AGENDA ELECTRÓNICA	1	765,83
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1	3.050,80
		TOTAL PROVINCIA	**379.629,42**
		TOTAL CONSEJERÍA	**1.238.449,68**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	TERMO	1	625,05
INSTALACIONES TECNICAS	REFRIGERADOR	1	751,27
INSTALACIONES TECNICAS	REFRIGERADOR	1	751,27
INSTALACIONES TECNICAS	REFRIGERADOR	1	1.760,97
INSTALACIONES TECNICAS	QUEMADOR CALEFACCION	1	673,13
INSTALACIONES TECNICAS	PIPETA	1	607,02
INSTALACIONES TECNICAS	PIPETA	1	625,05
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	6	15.133,47
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	1	2.211,73
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	1	2.566,32
INSTALACIONES TECNICAS	MEDIDOR CAUDAL DE AIRE	1	1.346,27
INSTALACIONES TECNICAS	LABORATORIO GEOTERMICO MOVIL	1	11.329,08
INSTALACIONES TECNICAS	TRANSFORMADOR	6	12.735,48
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	6.583,00
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	1.917,75
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	1.311,20
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	3	4.469,60
INSTALACIONES TECNICAS	CALEFACCION-INSTALACION	1	1.291,00
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	1.225,46
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	910,80

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	2	3.172,14
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	1.586,07
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	810,16
INSTALACIONES TECNICAS	ELECTROVALVULA	1	3.155,31
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO DE CONTROL	1	11.851,96
INSTALACIONES TECNICAS	HORNO MUFLA	1	1.262,13
INSTALACIONES TECNICAS	BAÑO MARIA	1	733,24
INSTALACIONES TECNICAS	ATOMIZADOR	1	2.343,95
INSTALACIONES TECNICAS	ARMARIO FRIGORIFICO	1	2.301,88
INSTALACIONES TECNICAS	AGUA PURA-EQUIPO	1	7.963,41
INSTALACIONES TECNICAS	AGITADOR	5	4.092,88
INSTALACIONES TECNICAS	ACUMULADOR DE BATERIAS	4	2.422,08
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	2	3.305,58
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	613,03
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	907,53
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	799,35
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	799,35
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	18	37.073,19
INSTALACIONES TECNICAS	CABINA PARA PINTURA	1	1.051,77
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE INCUBACION	1	1.502,53

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE CULTIVO	3	8.600,48
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA	1	1.244,10
INSTALACIONES TECNICAS	ESTEREOMICROSCOPIO	1	5.889,92
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO ILUMINACION LUZ FRIA	1	1.310,21
INSTALACIONES TECNICAS	DIGESTOR	3	11.479,32
INSTALACIONES TECNICAS	DEPOSITO COMBUSTIBLE	2	1.803,04
INSTALACIONES TECNICAS	CONTADOR DE COLONIAS	1	901,52
INSTALACIONES TECNICAS	CERCA ELECTRICA	2	3.606,08
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	14	22.478,15
INSTALACIONES TECNICAS	CALDERA	1	1.177,98
INSTALACIONES TECNICAS	CABINA DE FLUJO	1	4.207,09
MAQUINARIA	ROTOVAPOR	3	5.216,80
MAQUINARIA	RETROPROYECTOR	2	2.037,44
MAQUINARIA	REMOLQUE	3	7.332,36
MAQUINARIA	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	3	3.732,29
MAQUINARIA	PROYECTOR DE CINE	1	2.464,15
MAQUINARIA	PALA CARGADORA	1	2.650,46
MAQUINARIA	ORDEÑADORA	3	9.315,69
MAQUINARIA	MOLINO DE PIENSOS	1	6.611,13
MAQUINARIA	MOLINO DE PIENSOS	2	19.779,31

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	MOLINO DE PIENSOS	1	6.010,12
MAQUINARIA	SEMBRADORA	1	4.808,10
MAQUINARIA	SILO	2	12.020,24
MAQUINARIA	SOLDADORA	3	5.847,85
MAQUINARIA	VIDEO	1	1.953,29
MAQUINARIA	AUTOMUESTREADOR	2	23.313,26
MAQUINARIA	MUESTREADOR AUTOMATICO	1	9.616,19
MAQUINARIA	INYECTOR CROMATOGRAFO DE GASES	1	9.015,18
MAQUINARIA	EQUIPO REGULACION FLUJO	1	11.851,96
MAQUINARIA	CAMARA DIGITAL	1	673,55
MAQUINARIA	CAMARA FOTOGRAFICA	1	673,55
MAQUINARIA	CAMARA DIGITAL	1	631,20
MAQUINARIA	MOLINO DE PIENSOS	1	1.502,53
MAQUINARIA	ABONADORA	1	1.502,53
MAQUINARIA	AMASADORA	1	5.306,94
MAQUINARIA	BOMBA PARA PURIN	1	601,01
MAQUINARIA	BOMBA DE RIEGO	6	4.207,08
MAQUINARIA	CABEZAL DE MULTIDROP	1	1.280,16
MAQUINARIA	CAMARA FLUJO LAMINAR	1	4.808,10
MAQUINARIA	CAMARA FOTOGRAFICA	1	751,27

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	2	1.785,01
MAQUINARIA	CINTA TRANSPORTADORA	1	751,27
MAQUINARIA	CONTADOR DE GRANOS	1	3.311,58
MAQUINARIA	DISPENSADOR DE CESTAS	1	691,16
MAQUINARIA	MOLINO DE MUESTRAS	4	10.193,16
MAQUINARIA	MOLINO MORTERO	1	841,42
MAQUINARIA	METEREOLOGIA-EQUIPO-	1	7.152,04
MAQUINARIA	HORMIGONERA	4	3.137,28
MAQUINARIA	FARINOGRAFO	1	21.558,30
MAQUINARIA	EQUIPO AUDIO-VISUAL	1	2.794,71
MAQUINARIA	ESTACION TOTAL	2	17.188,94
MAQUINARIA	ESQUILADORA	1	1.202,02
MAQUINARIA	EMPACADORA	1	8.955,08
MAQUINARIA	EMPACADORA	1	601,01
MAQUINARIA	EMPACADORA	1	1.202,02
UTILLAJE	MOTOCULTOR	1	1.502,53
UTILLAJE	MOTOCULTOR	1	781,32
UTILLAJE	MESA HIDRAULICA	1	625,05
UTILLAJE	MANGA MOVIL	1	2.704,55
UTILLAJE	MALLA	1	961,62

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
UTILLAJE	LANZALLAMAS	2	1.622,74
UTILLAJE	HERRAMIENTAS-EQUIPO-	1	643,08
UTILLAJE	HERRAMIENTAS-EQUIPO-	1	1.009,70
UTILLAJE	GRUA HIDRAULICA	1	787,33
UTILLAJE	FOTOMETRO	1	2.975,01
UTILLAJE	PLANIMETRO	5	4.982,41
UTILLAJE	PLUVIOMETRO	1	2.494,20
UTILLAJE	SEGADORA ROTATIVA	1	1.893,19
UTILLAJE	SIERRA METALES	1	2.404,05
UTILLAJE	TENSIOMETRO	1	1.021,72
UTILLAJE	TEST ELISA	1	18.192,64
UTILLAJE	TORNILLO SIN FIN	1	601,01
UTILLAJE	LAVADOR MICROPLACAS	1	4.531,63
UTILLAJE	UNIDAD DESTINO PORTAGOTEROS	1	11.851,96
UTILLAJE	TRADUCTOR PRESION	1	8.089,62
UTILLAJE	OXIMETRO	1	800,99
UTILLAJE	ANALIZADOR	4	55.245,04
UTILLAJE	ANALIZADOR HUMOS	1	973,64
UTILLAJE	ALVEOGRAFO	1	10.776,15
UTILLAJE	BALANZA	1	1.664,80

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
UTILLAJE	BALANZA	1	601,01
UTILLAJE	BALANZA	6	10.060,95
UTILLAJE	BALANZA DE PRESION	2	5.679,56
UTILLAJE	BANCO COMPROBADOR DE MANOMETROS	1	1.111,87
UTILLAJE	BASCULA	5	5.102,59
UTILLAJE	BOMBA DE AGUA	1	703,18
UTILLAJE	CEPILLADORA	1	4.140,97
UTILLAJE	EQUIPO CAMPO LIBRE	2	5.120,62
UTILLAJE	EQUIPO ANALISIS GLUTEN	1	7.134,01
UTILLAJE	ESPECTOFOTOMETRO	6	60.167,36
UTILLAJE	EQUIPO DE MEDIDAS	1	11.851,96
UTILLAJE	DOSIFICADOR	2	2.452,13
UTILLAJE	CULTIVADOR	1	1.815,06
UTILLAJE	CROMATOGRAFO GASES	4	36.060,72
UTILLAJE	CROMATOGRAFIA-EQUIPO	1	9.015,18
UTILLAJE	CORTACESPED	3	4.603,75
UTILLAJE	CONDUCTIMETRO	1	967,63
UTILLAJE	COMPRESOR	2	2.109,55
MOBILIARIO	SECADORA	1	679,14
MOBILIARIO	SILLA	2	1.388,34

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	6	5.607,42
MOBILIARIO	TELEFAX	1	2.235,77
MOBILIARIO	TELEX	1	2.199,70
MOBILIARIO	FAX	1	979,65
MOBILIARIO	BANCO	1	4.128,95
MOBILIARIO	G.P.S.	2	1.574,66
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	2	8.678,62
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	2	8.678,62
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.398,04
MOBILIARIO	LIBRERÍA	1	1.412,38
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	4.314,77
MOBILIARIO	MULTICOPISTA	2	8.780,79
MOBILIARIO	MURAL	1	1.111,87
MOBILIARIO	PELADORA DE PATATAS	1	3.005,06
MOBILIARIO	PICADORA DE CARNE	1	1.466,47
MOBILIARIO	PLACA CALENTADORA	1	601,01
MOBILIARIO	PLEGADORA	1	2.259,81
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	601,01
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	601,01
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	601,01

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	601,01
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	601,01
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	2	4.227,69
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	4.273,20
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.464,77
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.164,77
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.818,70
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	850,00
MOBILIARIO	ARMARIO INFORMATICA	1	1.094,31
MOBILIARIO	MUEBLE	1	1.554,40
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.320,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.624,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.624,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.624,00
MOBILIARIO	PUERTA	1	606,68
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.320,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.320,00
MOBILIARIO	FAX	1	1.440,00
MOBILIARIO	FAX	2	2.880,00
MOBILIARIO	MESA DE LECTURA	1	1.815,01

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.200,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	3	6.600,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.675,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.675,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.675,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.675,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.652,78
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	8.031,84
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.464,77
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.464,77
MOBILIARIO	MUEBLE LIBRERÍA	1	1.268,14
MOBILIARIO	ESTANTERIA	1	2.596,37
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	20	50.929,72
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.532,58
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.532,58
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.532,58
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.532,58
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.652,78
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.652,78
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.652,78

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.652,78
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.652,78
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	6.911,64
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.163,64
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	613,03
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	1.851,12
MOBILIARIO	CORTADORA DE PLANOS	1	1.658,79
MOBILIARIO	CONGELADOR	2	2.187,69
MOBILIARIO	COCINA	1	5.919,97
MOBILIARIO	CARRO	1	601,01
MOBILIARIO	ARMARIO METALICO	16	11.486,34
MOBILIARIO	ARMARIO	11	8.074,77
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	11	8.487,19
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	2	1.634,76
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	613,03
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	613,03
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	613,03
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.944,96
MOBILIARIO	MESA AUTOPSIAS	1	805,36
MOBILIARIO	MESA DESPACHO METALICA	9	9.550,08

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MESA DIBUJO	2	1.875,16
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	2	1.340,25
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	655,10
MOBILIARIO	MESA INFORMATICA	6	5.901,94
MOBILIARIO	MESA INFORMATICA	3	2.259,81
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	3	1.965,31
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	1.147,93
MOBILIARIO	MESA TRABAJO	4	4.207,08
MOBILIARIO	MESA TRANSPARENCIAS	1	1.141,92
MOBILIARIO	MUEBLE AUTOSERVICIO	1	11.641,60
MOBILIARIO	MUEBLE COCINA	2	1.821,08
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.944,96
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.163,64
MOBILIARIO	FRANQUEADORA	1	883,49
MOBILIARIO	HORNO	1	2.097,53
MOBILIARIO	LAVADORA	1	4.357,34
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	1	2.494,20
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	769,30
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	601,01
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	4	8.366,09

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	913,54
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	751,27
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	769,30
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	721,22
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	2	1.495,78
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	1.140,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.391,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.638,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.638,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.151,12
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	765,52
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TARJETA SCSI	1	983,68
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.047,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.047,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.983,34
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	2	1.460,38
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MODULO MEMORIA DATOS Y CONTROL	1	3.311,58
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TABLETA DIGITALIZADORA	1	601,01
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SISTEMA INFORMATICO	1	4.291,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.316,22
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	72	151.587,23

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	28	56.194,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	2	3.810,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	5	10.890,35
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	2	8.426,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	2	2.097,54
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	5.925,98
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	44	55.906,09
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	959,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TARJETA SCSI	1	983,68
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TARJETA SCSI	1	983,68
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TARJETA SCSI	1	983,68
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.264,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TARJETA SCSI	1	673,96
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TARJETA SCSI	1	673,96
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	2	1.799,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	2.393,08
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	HIDROLIMPIADORA	1	1.131,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	HIDROLIMPIADORA	1	1.051,83
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TAMICES-PIEGO-	2	2.067,48
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	REGISTRADORA	1	1.394,35
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	AUTOCLAVE	2	5.132,64
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BAÑO	3	3.618,09
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CISTERNA DE PURIN	1	601,01
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	919,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	1.057,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	1.057,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	1.057,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LIBROS	1	1.706,87
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MEZCLADOR	1	1.893,19
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PANEL	1	2.494,20
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PLUMA HIDRAULICA	2	1.382,34

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PULVERIZADOR	2	4.026,79
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PULVERIZADOR	1	1.045,76
		TOTAL PROVINCIA	**1.490.647,19**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	LUPA ESTEREOSCOPIA	1	1.496,52
INSTALACIONES TECNICAS	MESA CENTRAL DE LABORATORIO	8	11.437,26
INSTALACIONES TECNICAS	MESA MURAL DE LABORATORIO	21	49.926,15
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	1	1.893,19
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	1	2.944,96
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	1	1.081,82
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	5	18.895,82
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	1	4.159,00
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	1	8.281,95
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	1	10.090,99
INSTALACIONES TECNICAS	MONTACARGAS	1	7.338,36
INSTALACIONES TECNICAS	LUPA BINICULAR	13	12.693,38
INSTALACIONES TECNICAS	LABORATORIO GEOTERMICO MOVIL	2	6.010,12
INSTALACIONES TECNICAS	HUMIDIFICADOR	1	1.502,53
INSTALACIONES TECNICAS	HORNO MUFLA	2	2.019,40
INSTALACIONES TECNICAS	GRUPO DE PRESION	1	3.606,07
INSTALACIONES TECNICAS	GRUPO ELECTROGENO	1	5.060,52
INSTALACIONES TECNICAS	FUENTE DE LUZ FRIA	2	6.761,39
INSTALACIONES TECNICAS	FILTRO	4	7.999,48
INSTALACIONES TECNICAS	ESTEREOSCOPIO	1	2.614,40

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	EXTRACTOR	2	3.888,55
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO CLIMATIZACION	5	20.332,01
INSTALACIONES TECNICAS	MOSTRADOR FRIGORIFICO	1	901,52
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	2	1.754,00
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	2.586,92
INSTALACIONES TECNICAS	EMISORA MOVIL TELTRONIC P-2500	178	114.925,70
INSTALACIONES TECNICAS	DUCHA SEGURIDAD	1	1.202,02
INSTALACIONES TECNICAS	CAMARA EXTRACCION DE GASES	1	4.195,06
INSTALACIONES TECNICAS	LABORATORIO IDENTIF.MICROORGN	1	3.005,06
INSTALACIONES TECNICAS	MOBILIARIO LABORATORIO	1	8.882,96
INSTALACIONES TECNICAS	VITRINA DE GASES	1	6.010,12
INSTALACIONES TECNICAS	VITRINA DE GASES	1	5.607,44
INSTALACIONES TECNICAS	UNIDAD DE DESTILACION	1	5.409,11
INSTALACIONES TECNICAS	TERMOSTATO	1	1.496,52
INSTALACIONES TECNICAS	TERMO	2	3.660,16
INSTALACIONES TECNICAS	TANQUE CRIOBIOLOGICO	3	3.900,58
INSTALACIONES TECNICAS	TURBINA RENOVACION AIRE	1	1.760,97
INSTALACIONES TECNICAS	SISTEMA DETECCION DE FLUIDOS	1	601,01
INSTALACIONES TECNICAS	REFRIGERADOR	5	6.551,02
INSTALACIONES TECNICAS	QUEMADOR	1	11.665,65

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	PURIFICADOR	1	3.606,07
INSTALACIONES TECNICAS	PUPITRE ELECTRICO	1	1.502,53
INSTALACIONES TECNICAS	PRACTICA DE LABORATORIO-EQUIPO	1	2.446,12
INSTALACIONES TECNICAS	PANEL SOLAR	4	3.606,08
INSTALACIONES TECNICAS	MUEBLE LABORATORIO	1	979,65
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE INCUBACION	2	5.445,17
INSTALACIONES TECNICAS	CERCA ELECTRICA	1	6.935,68
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	1.075,81
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	4	39.756,97
INSTALACIONES TECNICAS	CAMPANA EXTRACTORA	1	2.999,05
INSTALACIONES TECNICAS	CAMARA REFRIGERADORA	1	2.956,98
INSTALACIONES TECNICAS	CALDERA	1	1.322,23
INSTALACIONES TECNICAS	CABINA DE FLUJO	4	17.086,78
INSTALACIONES TECNICAS	CAPSULADORA	1	727,23
INSTALACIONES TECNICAS	CAPSULADORA	1	727,23
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE VACIO	2	10.337,40
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE CALOR	2	5.643,50
INSTALACIONES TECNICAS	BIDESTILADOR	4	9.411,86
INSTALACIONES TECNICAS	BAÑO MARIA	1	697,17
INSTALACIONES TECNICAS	BAÑO MARIA	1	907,53

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	BAÑO MARIA	1	763,29
INSTALACIONES TECNICAS	BAÑO MARIA	1	763,29
INSTALACIONES TECNICAS	ARMARIO FRIGORIFICO	2	2.740,61
INSTALACIONES TECNICAS	ALARMA-EQUIPO	1	2.890,87
INSTALACIONES TECNICAS	AGITADOR	10	476.290,10
INSTALACIONES TECNICAS	ACUMULADOR DE BATERIAS	2	2.866,83
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.676,82
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	29	44.235,65
INSTALACIONES TECNICAS	CONTADOR DE COLONIAS	1	3.912,59
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE DESECACION	1	3.305,57
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE DESECACION	1	1.400,36
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE CULTIVO	1	919,55
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE CULTIVO	1	715,20
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE CULTIVO	1	1.995,36
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE CULTIVO	2	1.520,56
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE CULTIVO	1	901,52
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA	2	4.267,18
INSTALACIONES TECNICAS	ESTERELIZACION-SISTEMA-	1	1.202,02
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO ILUMINACION LUZ FRIA	2	1.568,64
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO ELECTRONICO	1	11.016,55

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	CONTADOR DE COLONIAS	1	739,25
INSTALACIONES TECNICAS	CUBETA DE ELECTROFERESIS	2	2.464,15
INSTALACIONES TECNICAS	CONTENEDOR NITROGENO	1	721,22
INSTALACIONES TECNICAS	DEPOSITO AGUA	16	24.310,92
INSTALACIONES TECNICAS	DESCALCIFICADOR	1	3.606,07
INSTALACIONES TECNICAS	DESECADOR	1	2.355,97
INSTALACIONES TECNICAS	DIGESTOR DE PROTEINAS	1	1.748,95
INSTALACIONES TECNICAS	DIGESTOR	1	3.119,25
INSTALACIONES TECNICAS	DESTILADOR DE PROTEINAS	1	2.380,01
INSTALACIONES TECNICAS	DESMINERALIZADOR	1	2.999,05
INSTALACIONES TECNICAS	DESTILADOR	4	6.851,55
MAQUINARIA	RETROPROYECTOR	2	1.412,37
MAQUINARIA	RIEGO-EQUIPO-	1	34.846,68
MAQUINARIA	REMOLQUE	3	3.756,33
MAQUINARIA	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	1	1.177,98
MAQUINARIA	PANTALLA	1	1.177,98
MAQUINARIA	RIEGO-EQUIPO-	1	3.005,06
MAQUINARIA	RIEGO-EQUIPO-	1	2.524,25
MAQUINARIA	RIEGO-EQUIPO-	1	4.507,59
MAQUINARIA	RIEGO-EQUIPO-	1	1.748,95

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	RULO	1	601,01
MAQUINARIA	OBJETIVO PLAN ACROMATICO	1	697,17
MAQUINARIA	ORDEÑADORA-GRUPO DE VACIO	2	14.520,45
MAQUINARIA	OPTICA-APARATOS-	3	4.074,87
MAQUINARIA	NECROSIAS-EQUIPO-	2	3.149,30
MAQUINARIA	MULTIDROP	2	5.907,96
MAQUINARIA	MICROMANIPULADOR DE EMBRIONES	1	3.029,10
MAQUINARIA	MOLINO DE PIENSOS	1	3.005,06
MAQUINARIA	METEREOLOGIA-EQUIPO-	2	7.212,16
MAQUINARIA	MEGAFONIA-EQUIPO-	1	3.906,58
MAQUINARIA	LENTE OPTICA	1	1.310,21
MAQUINARIA	LABORATORIO VINICOLA FIJO	2	9.015,18
MAQUINARIA	SEMBRADORA	1	7.362,40
MAQUINARIA	ESMERILADORA	1	685,56
MAQUINARIA	SOLDADORA	1	738,92
MAQUINARIA	PROYECTOR DE CINE	1	1.059,08
MAQUINARIA	EQUIPO AUDIO-VISUAL	1	4.418,44
MAQUINARIA	MICROLAB AT PLUS BASIC	1	52.588,54
MAQUINARIA	EQUIPO FERTILIZACION	1	2.211,73
MAQUINARIA	APERO AGRICOLA	1	901,52

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	NEVERA DEOTRANSPORTE	1	1.063,79
MAQUINARIA	EVAPORADOR N2	1	1.917,23
MAQUINARIA	PELADORA DE PISTACHOS Y ALMEND	1	895,51
MAQUINARIA	MICROLAB AT PLUS BASIC	1	48.381,47
MAQUINARIA	MICROLAB AT PLUS BASIC	1	48.381,47
MAQUINARIA	CABEZAL DE CENTRIFUGA MACROTONI	1	979,65
MAQUINARIA	VIDEO-EQUIPO CON CAMARA-	1	2.686,52
MAQUINARIA	VIDEO-EQUIPO CON CAMARA-	1	2.560,31
MAQUINARIA	TRANSPALETA	1	1.496,52
MAQUINARIA	TROMBOESLATOGRAFO	1	16.624,00
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	3	1.893,18
MAQUINARIA	STOMACHER	1	2.704,55
MAQUINARIA	SONDA	1	5.655,52
MAQUINARIA	SILO	3	21.997,05
MAQUINARIA	DESPEDREGADORA	1	1.502,53
MAQUINARIA	DETECTOR FETAL	1	6.010,12
MAQUINARIA	DESBROZADORA	1	613,03
MAQUINARIA	DESBROZADORA	2	7.489,82
MAQUINARIA	CONGELACION CONTROLADA	1	8.582,45
MAQUINARIA	CONTADOR DE GRANOS	1	3.864,51

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	CINTA TRANSPORTADORA	1	1.502,53
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	1	769,30
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	1	1.009,70
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	1	3.996,73
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	7	16.215,33
MAQUINARIA	CAMARA DE VIDEO	1	1.190,00
MAQUINARIA	CAMARA FOTOGRAFICA	6	13.552,82
MAQUINARIA	CAMARA FLUJO LAMINAR	1	4.171,02
MAQUINARIA	CAMARA CLARA O TUBO	2	1.298,20
MAQUINARIA	CALDERIN VERTICAL	1	1.117,88
MAQUINARIA	CABEZAL DE MULTIDROP	1	697,17
MAQUINARIA	BOMBA DE RIEGO	2	2.446,12
MAQUINARIA	BOMBA PERISTACTICA	1	673,13
MAQUINARIA	ARADO	1	637,07
MAQUINARIA	ARADO	2	1.863,14
MAQUINARIA	ABONADORA	2	1.490,52
MAQUINARIA	DUMPER	1	9.766,45
MAQUINARIA	LABORATORIO MODELO FIJO	3	5.709,62
MAQUINARIA	LABORATORIO LACTEO FIJO	2	4.808,10
MAQUINARIA	JAULAS DE EXCLUSION PASTOS	1	631,06

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	INVESTIGACION ANIMAL-EQUIPO-	4	7.212,16
MAQUINARIA	INTEGRADOR CROMATOGRAFIA	1	2.999,05
MAQUINARIA	INDUSTRIAS LACTEAS-EQUIPO-	3	9.015,18
MAQUINARIA	INCUBADORA	3	11.311,06
MAQUINARIA	HORMIGONERA	1	835,41
MAQUINARIA	HOMOGENEIZADOR DE TEJIDOS	1	2.428,09
MAQUINARIA	HOMOGENEIZADOR DE TEJIDOS	1	1.099,85
MAQUINARIA	GRABADORA	1	811,37
MAQUINARIA	ECOGRAFO	2	10.818,21
MAQUINARIA	ELECTROFERESIS-EQUIPO-	2	2.926,93
MAQUINARIA	EMBUDO DE DEDICION	1	601,01
MAQUINARIA	ESTACION METEREOLOGICA	2	13.967,52
MAQUINARIA	EMPACADORA	1	901,52
MAQUINARIA	ESTRUJADORA DESPALILLADORA	1	721,22
MAQUINARIA	EXPERIMENTACION AGRARIA-EQUIPO	2	6.010,12
MAQUINARIA	EQUIPO EMBOTELLADO	1	2.981,02
MAQUINARIA	ESTACION TOTAL	1	9.039,22
MAQUINARIA	FRIGOTECNICA	1	631,06
MAQUINARIA	FERMENTADOR-ACCESORIOS-	1	5.108,60
UTILLAJE	PENETROMETRO	1	1.827,08

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
UTILLAJE	PH-METRO	1	937,58
UTILLAJE	PH-METRO	1	757,28
UTILLAJE	PLANIMETRO	2	2.007,38
UTILLAJE	PLANIMETRO	5	4.080,85
UTILLAJE	PRENSA COMPRESION	1	721,22
UTILLAJE	PRENSA HIDRAULICA	1	3.606,07
UTILLAJE	PULSO TEST	1	4.507,59
UTILLAJE	MOTOCULTOR	1	2.367,99
UTILLAJE	MEDIAS DE ROBLE AMERICANO	1	3.840,47
UTILLAJE	MEDIDOR DE TIERRAS	1	9.910,69
UTILLAJE	MEDIDOR DE COMPRESION	1	877,48
UTILLAJE	MEDIDOR DE HUMEDAD	3	21.660,47
UTILLAJE	MARCADOR APICOLA	1	691,16
UTILLAJE	LISIMETRO	1	3.485,87
UTILLAJE	LAVADOR DE TUBOS	1	2.404,05
UTILLAJE	INFILTROMETRO	1	1.202,02
UTILLAJE	SEGADORA CESPED	1	1.113,60
UTILLAJE	CALIBRADOR	1	10.247,26
UTILLAJE	MARTILLO PERCUTOR	1	625,05
UTILLAJE	CUADRO TERMOS-DEPOSITO	1	4.285,22

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
UTILLAJE	TITRADOR	1	2.902,89
UTILLAJE	LAVADOR MICROPLACAS	1	5.192,75
UTILLAJE	ADQUISIDOR DATOS TEMPERATURA	1	2.398,04
UTILLAJE	MEDIDOR VOLUMETRICO	12	23.090,88
UTILLAJE	TUBO GALVANIZADO	1	10.878,32
UTILLAJE	TRANSILUMINADOR	1	2.019,40
UTILLAJE	VERIFICADOR CILINDROS	1	2.704,55
UTILLAJE	VIBRADORA	1	1.202,02
UTILLAJE	UMBRACULO	1	3.005,06
UTILLAJE	TENSIOMETRO	2	9.315,70
UTILLAJE	SEGADORA ROTATIVA	1	4.255,17
UTILLAJE	ROTOR	1	2.878,85
UTILLAJE	RADIOMETRO	1	1.785,01
UTILLAJE	INJERTADOR	1	1.202,02
UTILLAJE	BOMBA DE AGUA	3	10.457,61
UTILLAJE	BASCULA DE PRECISION	1	949,60
UTILLAJE	BASCULA	1	2.175,66
UTILLAJE	BANCO MECANICO	2	1.965,31
UTILLAJE	BALANZA DE PRESION	1	1.208,03
UTILLAJE	BALANZA DE PRESION	1	1.087,83

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
UTILLAJE	BALANZA DE PRESION	1	985,66
UTILLAJE	BALANZA DE PRESION	3	3.251,48
UTILLAJE	BALANZA MONOPLATO	2	3.275,52
UTILLAJE	BALANZA	1	1.634,75
UTILLAJE	BALANZA	5	10.673,99
UTILLAJE	BOMBA DE INDUCIDO	1	631,06
UTILLAJE	AUTOANALIZADOR	2	29.683,99
UTILLAJE	ANALIZADOR HUMOS	1	955,61
UTILLAJE	ANALIZADOR	12	339.547,80
UTILLAJE	ANALIZADOR	1	9.015,18
UTILLAJE	ANALIZADOR	1	601,01
UTILLAJE	ANALIZADOR	1	1.202,02
UTILLAJE	CALIBRE	1	1.141,92
UTILLAJE	GERMINADOR	1	3.023,09
UTILLAJE	ESPOLVOREADOR	1	901,52
UTILLAJE	ESPECTOFOTOMETRO	1	1.202,02
UTILLAJE	EQUIPO DE PODA	3	5.150,68
UTILLAJE	EQUIPO DE MEDIDAS	1	11.323,07
UTILLAJE	EQUIPO LAVACOCHES	1	1.700,86
UTILLAJE	DOSIFICADOR	2	7.146,03

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
UTILLAJE	DILUIDOR	1	59.199,69
UTILLAJE	DETEC.RECUBR.FERROMAGNETICOS	1	5.763,71
UTILLAJE	COMPRESOR	5	6.226,50
UTILLAJE	COMPROBADOR DE POTENCIAS	1	1.334,25
UTILLAJE	CONDUCTIMETRO	1	1.099,85
UTILLAJE	CROMATOGRAFO GASES	2	33.037,63
UTILLAJE	CROMATOGRAFO LIQUIDOS	1	2.404,05
UTILLAJE	CRONOTOGRAFO	1	3.005,06
UTILLAJE	CULTIVADOR	2	1.250,12
UTILLAJE	CRIOSCOPIO	1	6.629,16
UTILLAJE	DENSIMETRO	1	10.938,42
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	601,01
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	601,01
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	601,01
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	601,01
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	601,01
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	601,01
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	601,01
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	601,01
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	601,01

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	601,01
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	2.103,54
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	129	182.466,87
MOBILIARIO	PLACA CALENTADORA	1	1.616,72
MOBILIARIO	PICADORA DE CARNE	1	1.196,01
MOBILIARIO	PERFORADORA	1	1.340,26
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	3	2.903,56
MOBILIARIO	MESA MODULAR	1	1.202,02
MOBILIARIO	MESA LABORATORIO MODULAR	1	12.014,23
MOBILIARIO	MESA LABORATORIO	7	12.657,34
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	775,31
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	775,31
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	775,31
MOBILIARIO	REPETIDOR	8	16.828,32
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	8.700,00
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	627,44
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	2.917,81
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	2.899,65
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.225,54
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.212,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	COCINA	1	4.245,55
MOBILIARIO	SILLON	1	1.419,66
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	2.947,50
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	4.635,01
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	945,00
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	1	977,13
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.596,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.596,00
MOBILIARIO	PLOTTER	1	5.673,55
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	6.695,28
MOBILIARIO	TRANSMISOR RADIACION SOLAR	1	2.247,79
MOBILIARIO	FAX	2	2.343,96
MOBILIARIO	TRITURADORA	1	997,68
MOBILIARIO	TELEX	1	3.606,07
MOBILIARIO	TELEFAX	1	2.235,77
MOBILIARIO	SILLON ODONTOLOGO	1	1.803,04
MOBILIARIO	CORTADORA DE PAN	1	1.003,69
MOBILIARIO	CORTADORA DE PLANOS	1	601,01
MOBILIARIO	DISPENSADOR DE AGUA	1	1.484,50
MOBILIARIO	ESTANTERIA	3	4.008,75

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	2	2.854,82
MOBILIARIO	ETIQUETADORA	1	12.014,23
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	10	21.335,90
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.009,70
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.009,70
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.003,69
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.502,53
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.502,53
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	1	805,36
MOBILIARIO	ARCON	6	5.409,12
MOBILIARIO	ARCON	1	1.190,00
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	1	1.502,53
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	1	1.869,15
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	1	979,65
MOBILIARIO	ARMARIO	1	2.163,64
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	2	1.412,38
MOBILIARIO	ARMARIO VITRINA	4	6.190,44
MOBILIARIO	CAMILLA	1	643,08
MOBILIARIO	CARRO	2	5.288,91
MOBILIARIO	CONGELADOR	1	1.003,69

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	901,52
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	751,27
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	751,27
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	751,27
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	751,27
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	751,27
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	937,58
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	937,58
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	625,05
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.159,95
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	751,27
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	775,31
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.644,45
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.644,45
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.644,45
MOBILIARIO	FRANQUEADORA	1	883,49
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	1.268,14
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	4	6.202,45
MOBILIARIO	GRUPO EMISORES	2	33.566,53
MOBILIARIO	GRUPO RADIO-TELEFONO	1	49.884,01

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	LAVADORA	1	3.606,07
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	1	2.151,62
MOBILIARIO	MAMPARA	1	2.163,64
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	42	39.444,43
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	3	2.533,32
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	973,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	972,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	973,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.638,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	1.140,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	1.140,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	959,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	2.393,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.218,50
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.218,50

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.218,50
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	2.199,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	827,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	827,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	827,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	827,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	827,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	3	2.243,67
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	HUB	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	9.109,48

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	957,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	20	20.638,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	655,10
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	21	26.035,93
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	1.995,36
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	9	10.848,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	2	4.766,04
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	3	8.083,62
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MEMORIA AUXILIAR	1	1.183,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	5	35.051,01
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	32	70.829,27
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.568,64
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	2	2.091,52

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.442,43
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	PROCESADORA CENTRO DE DATOS	1	1.580,66
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	1.147,93
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	957,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	957,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	957,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	AUTOCLAVE	3	6.520,98
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	AUTOCLAVE	1	3.161,32
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CUBA	1	4.872,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BASTIDOR	1	2.524,25
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CUBA	2	5.409,11
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	919,55

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	GRADAS	1	2.404,05
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MALETIN COMPROBADOR	1	4.459,51
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	S.A.I.	2	3.041,12
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	SISTEMA ALIMENTACION INISTERR.	1	1.760,97
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	RIFLE	1	919,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	REGISTRADORA	1	1.388,34
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PULVERIZADOR	1	685,15
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PANEL	1	2.698,54
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MOCHILA	1	913,54
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MEZCLADOR	1	2.993,04
		TOTAL PROVINCIA	**3.256.560,16**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	CUBETA DE ELECTROFERESIS	1	1.349,22
INSTALACIONES TECNICAS	PIPETA	1	712,76
INSTALACIONES TECNICAS	TERMOBLOQUE	2	1.801,06
INSTALACIONES TECNICAS	GENERADOR	1	1.098,03
INSTALACIONES TECNICAS	CABINA DE FLUJO	1	7.590,90
INSTALACIONES TECNICAS	CUBETA DE ELECTROFERESIS	1	1.045,39
INSTALACIONES TECNICAS	TERMOBLOQUE	1	848,87
INSTALACIONES TECNICAS	CONDENSADOR POTENCIA TRIFASICO C/DIS	1	11.901,66
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE VACIO	1	4.170,23
INSTALACIONES TECNICAS	PIPETA	1	712,76
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE CALOR	25	41.769,92
INSTALACIONES TECNICAS	TERMOBLOQUE	1	1.149,38
INSTALACIONES TECNICAS	CUBETA DE ELECTROFERESIS	1	713,33
INSTALACIONES TECNICAS	LECTOR PLACAS CROMATOGRAF.	1	9.754,31
INSTALACIONES TECNICAS	BAÑO TERMOSTATICO	1	687,93
INSTALACIONES TECNICAS	MEDIDOR CAUDAL DE AIRE	1	698,32
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO CLIMATIZACION	1	2.824,60
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO CLIMATIZACION	1	2.824,60
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE INCUBACION	1	971,12
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	7	24.978,06

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	MICROTOMO	2	17.501,47
INSTALACIONES TECNICAS	MOSTRADOR FRIGORIFICO	1	955,61
INSTALACIONES TECNICAS	MOTOR	2	3.107,23
INSTALACIONES TECNICAS	MULTIPIPETAS	7	5.925,97
INSTALACIONES TECNICAS	PIPETA	5	6.575,08
INSTALACIONES TECNICAS	QUEMADOR	1	1.081,82
INSTALACIONES TECNICAS	REFRIGERADOR	1	1.833,09
INSTALACIONES TECNICAS	RELASCOPIO	1	1.815,06
INSTALACIONES TECNICAS	SENSOR	4	3.485,88
INSTALACIONES TECNICAS	TERMO	1	1.508,54
INSTALACIONES TECNICAS	TRANSFORMADOR	2	3.563,46
INSTALACIONES TECNICAS	VITRINA DE GASES	4	22.412,80
INSTALACIONES TECNICAS	VENTILADOR	2	1.941,28
INSTALACIONES TECNICAS	ARMARIO SEGURIDAD	2	5.264,88
INSTALACIONES TECNICAS	VITRINA DE GASES	1	3.825,78
INSTALACIONES TECNICAS	GENERADOR	1	1.098,03
INSTALACIONES TECNICAS	REFRIGERADOR	1	1.221,86
INSTALACIONES TECNICAS	VITRINA DE GASES	1	2.865,43
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE CULTIVO	1	2.227,22
INSTALACIONES TECNICAS	REFRIGERADOR	1	724,09

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	REFRIGERADOR	1	724,09
INSTALACIONES TECNICAS	REFRIGERADOR	1	724,09
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE DESECACION	1	1.096,58
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO CLIMATIZACION	1	1.344,44
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO CLIMATIZACION	1	1.344,44
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE INCUBACION	1	2.740,50
INSTALACIONES TECNICAS	ARMARIO FRIGORIFICO	1	822,83
INSTALACIONES TECNICAS	PIPETA	1	742,40
INSTALACIONES TECNICAS	PIPETA	1	690,20
INSTALACIONES TECNICAS	PIPETA	1	708,00
INSTALACIONES TECNICAS	AGITADOR	1	864,20
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	1.751,60
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	2.616,96
INSTALACIONES TECNICAS	PIPETA	1	755,42
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE VACIO	1	1.980,12
INSTALACIONES TECNICAS	BAÑO TERMOSTATICO	1	1.458,37
INSTALACIONES TECNICAS	PIPETA	1	806,20
INSTALACIONES TECNICAS	PIPETA	1	1.038,20
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE INCUBACION	1	971,12
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE DESECACION	1	1.037,01

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE CALOR	1	688,75
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE CALOR	2	2.378,80
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE CALOR	1	1.638,75
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE CALOR	1	1.612,15
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO CLIMATIZACION	1	1.872,24
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	1.103,16
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRAL DETECT. INCENDIOS	2	4.675,54
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	1.151,88
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	1.192,48
INSTALACIONES TECNICAS	AGITADOR	1	710,15
INSTALACIONES TECNICAS	BAÑO ULTRASONIDO	1	974,48
INSTALACIONES TECNICAS	PIPETA	1	1.047,48
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	9.238,24
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE INCUBACION	1	2.409,73
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE INCUBACION	1	2.409,73
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE INCUBACION	1	2.409,73
INSTALACIONES TECNICAS	AGITADOR	1	1.253,20
INSTALACIONES TECNICAS	BANCO DE PRUEBAS	1	1.183,99
INSTALACIONES TECNICAS	ARMARIO FRIGORIFICO	1	2.109,55
INSTALACIONES TECNICAS	ANAL.BACTERIOLOGICO-EQUIPO	1	1.075,81

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	ALARMA-EQUIPO	2	2.548,30
INSTALACIONES TECNICAS	AIREADOR	1	661,11
INSTALACIONES TECNICAS	AGUA PURA-EQUIPO	1	10.181,15
INSTALACIONES TECNICAS	AGUA PURA-EQUIPO	1	5.330,98
INSTALACIONES TECNICAS	AGITADOR	1	883,49
INSTALACIONES TECNICAS	AGITADOR	4	4.814,10
INSTALACIONES TECNICAS	AGITADOR	1	11.773,83
INSTALACIONES TECNICAS	AEROSOL-EQUIPO	1	1.045,76
INSTALACIONES TECNICAS	ACUMULADOR DE BATERIAS	11	14.117,75
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	13	37.230,85
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO ELECTRONICO	2	1.322,24
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO ILUMINACION LUZ FRIA	1	697,17
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA	1	2.428,09
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE CULTIVO	1	8.462,25
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE CULTIVO	4	4.207,10
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE DESECACION	1	1.400,36
INSTALACIONES TECNICAS	DIGESTOR	1	3.630,11
INSTALACIONES TECNICAS	DESTILADOR DE PROTEINAS	2	16.179,25
INSTALACIONES TECNICAS	DESMINERALIZADOR	2	1.364,30
INSTALACIONES TECNICAS	DESCALCIFICADOR	2	5.421,13

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	DEPOSITO COMBUSTIBLE	1	1.346,27
INSTALACIONES TECNICAS	DEPOSITO AGUA	2	2.452,13
INSTALACIONES TECNICAS	CONTENEDOR NITROGENO	1	1.370,31
INSTALACIONES TECNICAS	CUBETA DE ELECTROFERESIS	1	613,03
INSTALACIONES TECNICAS	CONVECTOR	1	601,01
INSTALACIONES TECNICAS	CONTADOR DE COLONIAS	2	1.766,97
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	8	19.783,20
INSTALACIONES TECNICAS	CAMPANA EXTRACTORA	2	10.752,11
INSTALACIONES TECNICAS	CAMARA REFRIGERADORA	1	1.971,32
INSTALACIONES TECNICAS	CAMARA FRIGORIFICO	3	12.068,32
INSTALACIONES TECNICAS	CALDERA	2	3.648,14
INSTALACIONES TECNICAS	CABINA DE FLUJO	1	2.319,91
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE VACIO	1	685,15
INSTALACIONES TECNICAS	BAÑO ULTRASONIDO	2	2.404,05
INSTALACIONES TECNICAS	BAÑO TERMOSTATICO	1	2.818,75
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO CLIMATIZACION	1	1.478,49
INSTALACIONES TECNICAS	LECTOR PLACAS CROMATOGRAF.	1	8.191,80
INSTALACIONES TECNICAS	LUPA BINICULAR	1	1.262,13
INSTALACIONES TECNICAS	LUPA BINICULAR	1	901,52
INSTALACIONES TECNICAS	LUPA BINICULAR	1	721,22

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	LUPA BINICULAR	1	901,52
INSTALACIONES TECNICAS	LUPA BINICULAR	1	901,52
INSTALACIONES TECNICAS	LUPA BINICULAR	4	7.554,73
INSTALACIONES TECNICAS	LUPA ESTEREOSCOPIA	2	5.649,52
INSTALACIONES TECNICAS	LUPA ESTEREOSCOPIA	1	1.989,35
INSTALACIONES TECNICAS	MARCO DE SEGURIDAD	1	775,31
INSTALACIONES TECNICAS	MECHERO BUTSEN	1	661,11
INSTALACIONES TECNICAS	MESA CENTRAL DE LABORATORIO	9	18.625,41
INSTALACIONES TECNICAS	MESA MURAL DE LABORATORIO	5	16.648,06
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	1	2.704,55
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	1	1.202,02
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	1	9.616,19
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	1	3.107,23
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	1	4.086,88
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	1	1.027,73
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO CLIMATIZACION	1	1.147,93
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO CLIMATIZACION	1	1.147,93
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO CLIMATIZACION	1	955,61
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO CLIMATIZACION	1	955,61
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO CLIMATIZACION	1	955,61

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO CLIMATIZACION	1	1.610,71
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO CLIMATIZACION	1	1.610,71
INSTALACIONES TECNICAS	FUENTE DE LUZ FRIA	2	1.730,91
INSTALACIONES TECNICAS	FUENTE DE LUZ FRIA	1	643,08
INSTALACIONES TECNICAS	FUENTE DE LUZ FRIA	1	643,08
INSTALACIONES TECNICAS	ILUMINADORA	1	685,15
INSTALACIONES TECNICAS	HORNO MUFLA	1	1.833,09
INSTALACIONES TECNICAS	GENERADOR DE OZONO	1	1.075,81
INSTALACIONES TECNICAS	GRUPO ELECTROGENO	1	10.595,84
INSTALACIONES TECNICAS	GRUPO ELECTROGENO	4	3.449,80
INSTALACIONES TECNICAS	FUENTE DE LUZ FRIA	1	643,08
INSTALACIONES TECNICAS	GRANATORIO	1	1.634,75
INSTALACIONES TECNICAS	GRANATORIO	1	1.634,75
INSTALACIONES TECNICAS	GRANATORIO	1	1.634,75
MAQUINARIA	CAMARA FOTOGRAFICA	1	714,00
MAQUINARIA	HOMOGENEIZADOR DE TEJIDOS	1	1.388,51
MAQUINARIA	LIOFOLIZADOR	1	10.841,38
MAQUINARIA	HOMOGENEIZADOR DE TEJIDOS	1	1.589,35
MAQUINARIA	HOMOGENEIZADOR DE TEJIDOS	1	1.589,35
MAQUINARIA	HOMOGENEIZADOR DE TEJIDOS	1	1.589,35

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	REMOLQUE	1	1.392,95
MAQUINARIA	CABEZAL DE MULTIDROP	1	797,50
MAQUINARIA	CAMARA FLUJO LAMINAR	2	15.381,92
MAQUINARIA	CAMARA FOTOGRAFICA	1	1.006,85
MAQUINARIA	SISTEMA DE VACIO	1	2.548,29
MAQUINARIA	CILINDRO KEIL	1	1.502,53
MAQUINARIA	COLUMNA ANIONES	1	1.803,04
MAQUINARIA	DISPENSADOR DE PARAFINA	1	691,16
MAQUINARIA	EVAPORADOR N2	1	2.319,91
MAQUINARIA	EQUIPO MARTON	1	1.220,06
MAQUINARIA	MEDICLAVE	1	2.097,53
MAQUINARIA	RETROPROYECTOR	1	609,00
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	1	9.586,19
MAQUINARIA	MAQUINA DE CUBITOS DE HIELO	1	3.023,42
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	1	10.969,37
MAQUINARIA	MULTIDROP	1	8.086,94
MAQUINARIA	TURBO-VAP	1	11.971,20
MAQUINARIA	PESAS-JUEGO-	1	3.442,76
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	1	1.682,00
MAQUINARIA	HOMOGENEIZADOR	1	1.314,39

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	TRITURADOR	1	5.885,00
MAQUINARIA	TRITURADOR	1	1.482,24
MAQUINARIA	CAMARA DIGITAL	1	695,86
MAQUINARIA	DUMPER	1	10.341,00
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	1	1.166,53
MAQUINARIA	SISTEMA ALIMENTACION	1	1.115,00
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	1	3.828,00
MAQUINARIA	PANTALLA	1	670,74
MAQUINARIA	MEDICLAVE	1	2.091,52
MAQUINARIA	BINADORA DE PUAS	1	2.993,04
MAQUINARIA	ELECTROFERESIS-EQUIPO-	1	2.241,78
MAQUINARIA	ESTACION METEREOLOGICA	4	35.736,20
MAQUINARIA	EMPACADORA	1	2.157,63
MAQUINARIA	ESTABILIZADOR	7	9.910,70
MAQUINARIA	EQUIPO MICROFOTOGRAFIA	1	3.756,33
MAQUINARIA	EQUIPO EXTRACCION DE GRASA	1	12.362,82
MAQUINARIA	EXTRACTOR DE FIBRAS	1	6.154,36
MAQUINARIA	ESTACION TOTAL	2	17.188,94
MAQUINARIA	ESTACION TOTAL	1	8.149,72
MAQUINARIA	GRABADORA	1	1.418,39

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	HOMOGENEIZADOR DE TEJIDOS	1	1.562,63
MAQUINARIA	HORMIGONERA	1	661,11
MAQUINARIA	HORNO CREMATORIO	2	41.794,38
MAQUINARIA	INCUBADORA	2	1.262,14
MAQUINARIA	INVERNADERO	1	2.993,04
MAQUINARIA	MEGAFONIA-EQUIPO-	1	841,42
MAQUINARIA	DESBROZADORA	5	5.198,76
MAQUINARIA	ABONADORA	1	667,12
MAQUINARIA	ABONADORA	1	1.953,29
MAQUINARIA	AHOYADORA	2	2.037,44
MAQUINARIA	AMPLIFICADOR	1	1.075,81
MAQUINARIA	BOMBA PERISTACTICA	1	709,19
MAQUINARIA	BOMBA DE RIEGO	1	871,47
MAQUINARIA	CAMARA DE CULTIVO	1	21.876,84
MAQUINARIA	CAMARA FLUJO LAMINAR	2	14.851,01
MAQUINARIA	CAMARA FOTOGRAFICA	1	625,05
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	1	799,35
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	1	6.593,10
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	7	10.066,97
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	1	2.728,60

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	1	1.935,26
MAQUINARIA	COSECHADORA	2	14.189,90
MAQUINARIA	CILINDRO OXIGENACION	1	1.400,36
MAQUINARIA	CESTILLOS MICROPLACAS	1	865,46
MAQUINARIA	REMOLQUE	5	3.509,93
MAQUINARIA	RETROPROYECTOR	3	2.572,34
MAQUINARIA	RIEGO-EQUIPO-	2	4.201,07
MAQUINARIA	ROTOVAPOR	1	2.572,33
MAQUINARIA	RULO	1	1.682,83
MAQUINARIA	SALA DE ORDEÑO	1	1.791,02
MAQUINARIA	SEMBRADORA	9	35.670,07
MAQUINARIA	SONDA	1	877,48
MAQUINARIA	TRAZADOR GRAFICO	1	21.738,61
MAQUINARIA	VIDEO	1	841,42
MAQUINARIA	VIDEO-EQUIPO CON CAMARA-	1	1.322,23
MAQUINARIA	MICROLAB AT PLUS BASIC	1	46.289,95
MAQUINARIA	MOLINO ULTRACENTRIFUGO	1	3.708,25
MAQUINARIA	MOLINO ULTRACENTRIFUGO	1	3.708,25
MAQUINARIA	ESTACION METEREOLOGICA	1	18.210,67
MAQUINARIA	CONTADOR DE GRANOS	1	4.778,05

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	CONTADOR DE GRANOS	1	4.778,05
MAQUINARIA	PORTOFONOS	4	5.162,69
MAQUINARIA	MAQUINA FRANQUEADORA	1	1.580,66
MAQUINARIA	MESA DE MEZCLAS	1	1.502,53
MAQUINARIA	METEREOLOGIA-EQUIPO-	3	24.136,65
MAQUINARIA	MOLINO DE MUESTRAS	1	2.614,40
MAQUINARIA	MOTOR RIEGO	1	1.262,13
MAQUINARIA	MULTIDROP	1	10.842,26
MAQUINARIA	MITROGENO PROTEINA	1	3.564,00
MAQUINARIA	PALA CARGADORA	2	4.165,01
MAQUINARIA	PASTOR ELECTRICO	1	721,22
MAQUINARIA	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	1	739,25
MAQUINARIA	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	5	4.459,53
MAQUINARIA	PLANTADORA	1	5.361,03
MAQUINARIA	PANTALLA	1	1.177,98
UTILLAJE	TERMOCICLADOR	1	12.000,00
UTILLAJE	BALANZA	1	1.809,21
UTILLAJE	BALANZA	1	2.041,60
UTILLAJE	ADQUISIDOR DATOS TEMPERATURA	1	9.611,76
UTILLAJE	ANALIZADOR	1	28.295,08

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
UTILLAJE	BALANZA	1	8.926,01
UTILLAJE	CRIOSTATO	1	3.097,12
UTILLAJE	CRIOSTATO	1	3.097,12
UTILLAJE	BALANZA	1	1.271,95
UTILLAJE	TERMOCICLADOR	1	5.793,76
UTILLAJE	MOTOCULTOR	1	1.953,29
UTILLAJE	MOTOBOMBA	2	2.626,42
UTILLAJE	MEDIDOR OXIGENO	1	2.818,75
UTILLAJE	MEDIDOR OXIGENO	1	2.818,75
UTILLAJE	MEDIDOR DE HUMEDAD	2	1.821,07
UTILLAJE	MEDIDOR DE ANGULOS	1	745,26
UTILLAJE	MARTILLO ROMPEDOR	1	961,62
UTILLAJE	GERMINADOR	1	10.175,14
UTILLAJE	FILTRO MULTISKAN	1	649,09
UTILLAJE	FOTOMETRO	1	2.908,90
UTILLAJE	EQUIPO MEDICION TIERRA	1	1.742,94
UTILLAJE	ESPOLVOREADOR	1	769,30
UTILLAJE	ESPECTOFOTOMETRO	1	3.215,42
UTILLAJE	CAUDALIMETRO	1	4.435,47
UTILLAJE	DISTANCIOMETRO	1	8.414,17

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
UTILLAJE	DOSIFICADOR	1	7.206,14
UTILLAJE	DOSIFICADOR	1	1.652,78
UTILLAJE	DILUIDOR	3	8.931,04
UTILLAJE	DENSIMETRO	2	13.162,17
UTILLAJE	DETECTOR INDICE DE REFRACCION	1	6.010,12
UTILLAJE	DETECTOR INDICE DE REFRACCION	1	6.010,12
UTILLAJE	TOMAMUESTRAS	1	859,45
UTILLAJE	TEODOLITO	6	8.257,90
UTILLAJE	TAQUIMETRO	1	2.704,55
UTILLAJE	TALADRADORA	1	739,25
UTILLAJE	SIERRA METALES	1	1.370,31
UTILLAJE	SELECCIONADOR DE HUEVOS	1	6.010,12
UTILLAJE	SEGADORA ROTATIVA	1	2.103,54
UTILLAJE	SEGADORA CESPED	1	2.758,65
UTILLAJE	SEGADORA CESPED	1	601,01
UTILLAJE	ROTOR	1	2.013,39
UTILLAJE	ROTOR	1	895,51
UTILLAJE	PRESTO	1	1.682,83
UTILLAJE	PLANIMETRO	12	10.734,06
UTILLAJE	PH-METRO	1	619,04

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
UTILLAJE	PH-METRO	5	6.154,37
UTILLAJE	OXIMETRO	1	1.183,99
UTILLAJE	NIVEL	3	1.833,09
UTILLAJE	LAVADOR MICROPLACAS	1	5.889,92
UTILLAJE	MEDIDOR CLOROFILA	1	3.005,06
UTILLAJE	POTTER SPRAY TOWER	1	5.619,46
UTILLAJE	VALVULA	1	847,43
UTILLAJE	POLYTRON	1	2.987,03
UTILLAJE	TRANSILUMINADOR	1	1.039,75
UTILLAJE	BALANZA	1	1.544,60
UTILLAJE	BALANZA	1	1.544,60
UTILLAJE	BALANZA	1	1.544,60
UTILLAJE	CULTIVADOR	2	2.926,93
UTILLAJE	CROMATOGRAFO LIQUIDOS	1	47.479,96
UTILLAJE	CONDUCTIMETRO	2	2.932,94
UTILLAJE	CABESTRANTE	1	2.253,80
UTILLAJE	BRUJULA	1	1.370,31
UTILLAJE	BOMBA DE AGUA	1	2.343,95
UTILLAJE	BALANZA DE PRESION	1	1.268,14
UTILLAJE	BALANZA	3	5.084,58

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	RECEPTOR DE FRECUENCIAS	1	3.784,50
MOBILIARIO	RECEPTOR DE FRECUENCIAS	1	3.784,50
MOBILIARIO	MESA TRABAJO	1	1.064,35
MOBILIARIO	CAJONERA	1	1.049,95
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.402,55
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	3	16.930,47
MOBILIARIO	LIBRERÍA	1	697,16
MOBILIARIO	ESTANTERIA	2	2.016,17
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.534,87
MOBILIARIO	MESA INFORMATICA	1	707,60
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	701,80
MOBILIARIO	MESA	1	707,60
MOBILIARIO	MURAL FRIGORIFICO	1	2.990,04
MOBILIARIO	MURAL FRIGORIFICO	1	2.990,04
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	682,64
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	1	1.247,42
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.003,24
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.003,24
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.003,24
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.073,53

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.003,24
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	3.592,72
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.003,24
MOBILIARIO	CONGELADOR	1	7.177,56
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.003,24
MOBILIARIO	CONGELADOR	1	1.979,50
MOBILIARIO	CONGELADOR	1	1.933,33
MOBILIARIO	CONGELADOR	1	1.933,33
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.142,44
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	3.842,34
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	3.964,17
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	2.736,68
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	2.736,68
MOBILIARIO	CAMA	1	888,25
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	5.754,75
MOBILIARIO	G.P.S.	3	12.369,23
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	10.876,37
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.139,60
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	4	10.511,71
MOBILIARIO	LAVADORA	1	1.033,74

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	LAVADORA	1	7.248,21
MOBILIARIO	LAVADORA	4	4.339,32
MOBILIARIO	HORNO	1	5.403,10
MOBILIARIO	GUILLOTINA	2	2.256,49
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	619,04
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	5	3.311,59
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	931,57
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	931,57
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	931,57
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	931,57
MOBILIARIO	FREIDORA	1	1.562,63
MOBILIARIO	FREGADERO	1	1.214,04
MOBILIARIO	FRANQUEADORA	1	883,49
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.706,87
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	27	136.142,88
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.003,69
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.003,69
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.003,69
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.003,69
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	9.868,62

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.301,88
MOBILIARIO	PREPARADORA VERDURAS	1	739,25
MOBILIARIO	PLASTIFICADORA DE DOCUMENTOS	1	715,20
MOBILIARIO	PLANCHADORA	2	2.950,98
MOBILIARIO	MULTICOPISTA	1	1.598,69
MOBILIARIO	MULTICOPISTA	4	3.425,76
MOBILIARIO	MUEBLE LIBRERÍA	1	2.860,82
MOBILIARIO	MOSTRADOR	2	2.626,42
MOBILIARIO	MESA LABORATORIO	4	14.733,50
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	3	3.079,04
MOBILIARIO	MESA CENTRO	2	4.928,30
MOBILIARIO	MESA CALIENTE	3	2.025,42
MOBILIARIO	MARMITA	1	841,42
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	3	1.893,18
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	751,27
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	751,27
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	751,27
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.292,18
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.364,30
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	901,52

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.292,18
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.292,18
MOBILIARIO	MAMPARA	5	3.316,24
MOBILIARIO	LICUADORA	1	2.404,05
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.430,41
MOBILIARIO	ARMARIO METALICO	1	2.410,06
MOBILIARIO	ARMARIO METALICO	1	2.410,06
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	973,64
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	649,09
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	721,22
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	721,22
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	721,22
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	721,22
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	4	17.921,78
MOBILIARIO	SECADORA	2	1.514,56
MOBILIARIO	TELEFAX	1	793,34
MOBILIARIO	TELEFONO MOVIL	1	697,17
MOBILIARIO	TELEX	2	5.523,30
MOBILIARIO	FAX	1	871,47
MOBILIARIO	FAX	11	10.735,37

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	G.P.S.	2	46.556,82
MOBILIARIO	CONGELADOR	1	1.376,20
MOBILIARIO	FAX	1	864,50
MOBILIARIO	ASPIRADOR	1	631,69
MOBILIARIO	CAFETERA	2	1.995,36
MOBILIARIO	CONSOLA	1	2.103,54
MOBILIARIO	DISPENSADOR DE AGUA	3	69.987,86
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	613,03
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	613,03
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	613,03
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	613,03
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	613,03
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	613,03
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	613,03
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	613,03
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	613,03
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	2	1.490,52
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	2	3.986,99
MOBILIARIO	FABRICA DE CUBITOS DE HIELO	2	3.696,22
MOBILIARIO	CONGELADOR	2	9.163,51
MOBILIARIO	CONGELADOR	1	1.382,33

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	CONGELADOR	1	1.382,33
MOBILIARIO	CARRO	1	1.009,70
MOBILIARIO	COCINA	1	1.190,00
MOBILIARIO	CONGELADOR	1	10.072,96
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SISTEMA DE DOCUMENTACION DE IMAGEN PC	1	10.962,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SOFTWARE	1	10.499,91
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SISTEMA INFORMATICO	1	5.900,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	4	2.507,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	52	44.425,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.151,12
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	9.109,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	2	2.006,18
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	959,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.992,88
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.992,88
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.992,88
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	2.428,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	4.400,01
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	2.393,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SORTER	1	1.775,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.264,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	973,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	83.199,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	3.836,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	1.140,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	19.604,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	16	33.962,14
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	4	3.245,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-AMPL.DPTO.P.DATOS	1	2.175,66
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	8	19.845,45
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	LECTOR	1	14.424,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.091,52
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.760,97

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	10	13.606,87
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	2	1.232,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.021,72
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.055,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TERMINAL CONSOLA	2	12.020,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SISTEMA OPERATIVO	1	721,22
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	3	19.731,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.021,72
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	AUTOCLAVE	1	5.033,54
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	HIDROLIMPIADORA	1	935,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	AUTOCLAVE	2	5.445,17
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	919,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	919,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	919,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	1.057,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	1.057,78

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	1.057,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	FRI-TOP	1	745,26
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	FUENTE DE AGUA	2	1.608,07
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	GRADAS	1	8.251,90
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LIMPIADORA	1	15.596,26
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MEDIADORA	1	661,11
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PULVERIZADOR	3	2.854,80
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PULVERIZADOR	2	3.630,12
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	S.A.I.	1	10.340,24
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	S.A.I.	1	3.345,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TOLDO	1	1.943,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PLATAFORMA	1	683,43
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	SISTEMA ALIMENTACION INISTERR.	1	1.863,14
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	VALORADOR	1	6.695,28
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TARIFICADOR	1	901,52
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	REGISTRADORA	1	1.394,35
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PLATAFORMA	1	2.999,05
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BAÑO	1	1.159,95
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BARCA	2	1.202,02
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CISTERNA DE PURIN	1	3.005,06

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CONTRASTE FASES ACCESORIOS	1	3.065,16
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	919,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	919,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	919,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	919,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	919,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	919,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	919,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	919,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	919,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	919,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	919,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	919,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	919,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	919,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	919,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	919,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	919,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	919,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	919,55
		TOTAL PROVINCIA	**2.543.114,62**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	951,20
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.612,40
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO BIOLOGICO	1	7.783,60
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.041,68
INSTALACIONES TECNICAS	CALEFACCION-INSTALACION	1	1.977,80
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	2.298,25
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	940,68
INSTALACIONES TECNICAS	DESTILADOR	1	5.317,44
INSTALACIONES TECNICAS	PURIFICADOR	1	9.721,96
INSTALACIONES TECNICAS	FUENTE DE LUZ FRIA	1	810,32
INSTALACIONES TECNICAS	MESA CENTRAL DE LABORATORIO	1	3.442,81
INSTALACIONES TECNICAS	ALARMA-EQUIPO	2	10.392,90
INSTALACIONES TECNICAS	FUENTE DE LUZ FRIA	1	810,32
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	2.251,00
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	2.158,18
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO DE AIRE	2	2.392,64
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO DE AIRE	2	3.832,64
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	3.689,98
INSTALACIONES TECNICAS	CIRCUITO CERRADO TV	1	6.419,73
INSTALACIONES TECNICAS	ALARMA-EQUIPO	1	670,48

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	ALARMA-EQUIPO	1	670,48
INSTALACIONES TECNICAS	ALARMA-EQUIPO	1	613,06
INSTALACIONES TECNICAS	ARMARIO SEGURIDAD	1	2.936,62
INSTALACIONES TECNICAS	VENTILADOR	1	3.201,60
INSTALACIONES TECNICAS	SISTEMA DE SEGURIDAD	3	7.625,90
INSTALACIONES TECNICAS	INSTALACIONES	2	3.526,40
INSTALACIONES TECNICAS	ADAPTADOR	1	11.980,29
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE INCUBACION	1	4.648,24
INSTALACIONES TECNICAS	INSTALACION DE RIEGO	2	14.673,65
INSTALACIONES TECNICAS	UNIDAD DE HIDROLISIS	1	8.147,48
INSTALACIONES TECNICAS	COLORIMETRO	1	10.024,72
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA CALOR-ACCESORIOS INSTALAC	1	1.009,20
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.531,82
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.531,82
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	2.746,02
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	3.075,16
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	3.075,16
INSTALACIONES TECNICAS	CUADRO DISTR.ACOMETIDA	1	808,17
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	2	5.769,72
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO CLIMATIZACION	2	2.546,20

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	TERMO	1	1.971,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.589,56
INSTALACIONES TECNICAS	PIPETA	1	1.021,71
INSTALACIONES TECNICAS	DESTILADOR	1	998,54
INSTALACIONES TECNICAS	ATOMIZADOR	1	2.726,00
INSTALACIONES TECNICAS	VITRINA DE GASES	1	8.507,58
INSTALACIONES TECNICAS	VITRINA REACTIVOS	1	953,95
INSTALACIONES TECNICAS	AGITADOR	1	1.206,40
INSTALACIONES TECNICAS	BAÑO TERMOSTATICO	1	1.518,33
INSTALACIONES TECNICAS	BAÑO TERMOSTATICO	1	1.020,80
INSTALACIONES TECNICAS	MULTIPIPETAS	1	2.795,77
INSTALACIONES TECNICAS	MULTIPIPETAS	1	2.795,77
INSTALACIONES TECNICAS	MICRODISPENSADOR DIGITAL	1	665,51
INSTALACIONES TECNICAS	ESTACION DE SERVICIO	1	601,01
INSTALACIONES TECNICAS	ESTERELIZACION-SISTEMA-	1	1.202,02
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE CULTIVO	3	4.261,17
INSTALACIONES TECNICAS	EXTRACTOR	1	1.736,93
INSTALACIONES TECNICAS	FOTOMICROSCOPIO	1	4.513,60
INSTALACIONES TECNICAS	GENERADOR	1	889,50
INSTALACIONES TECNICAS	GENERADOR	1	1.328,24

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	HORNO MUFLA	1	1.322,23
INSTALACIONES TECNICAS	INTERRUPTOR	1	3.473,85
INSTALACIONES TECNICAS	LUPA BINICULAR	2	4.291,23
INSTALACIONES TECNICAS	MEDIDOR CAUDAL DE AIRE	1	1.135,91
INSTALACIONES TECNICAS	MEDIDOR CAUDAL DE AIRE	1	619,04
INSTALACIONES TECNICAS	MESA MURAL DE LABORATORIO	5	9.430,13
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	3	7.735,02
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	1	2.211,73
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO ELECTRONICO	1	3.503,90
INSTALACIONES TECNICAS	BIDESTILADOR	1	787,33
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE CALOR	2	4.249,16
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE GAS	1	2.073,49
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE VACIO	1	607,02
INSTALACIONES TECNICAS	CALEFACCION-INSTALACION	2	2.628,82
INSTALACIONES TECNICAS	CAMARA FRIGORIFICO	1	6.286,59
INSTALACIONES TECNICAS	CAMARA REFRIGERADORA	1	1.202,02
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	4	16.637,85
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	1.370,31
INSTALACIONES TECNICAS	CONTADOR DE COLONIAS	2	2.103,54
INSTALACIONES TECNICAS	CUADRO DE MANDOS	1	1.190,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	CONTENEDOR NITROGENO	2	2.055,46
INSTALACIONES TECNICAS	DEPOSITO GAS	1	601,01
INSTALACIONES TECNICAS	DEPURADORA	2	4.964,37
INSTALACIONES TECNICAS	DESTILADOR	3	8.402,16
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	1	601,01
INSTALACIONES TECNICAS	TUNEL ELECTRICO	1	1.550,61
INSTALACIONES TECNICAS	TERMO	7	17.188,93
INSTALACIONES TECNICAS	RELASCOPIO	1	2.119,32
INSTALACIONES TECNICAS	INSTALACIONES	1	1.977,80
INSTALACIONES TECNICAS	BANCO DE PRUEBAS	1	7.079,92
INSTALACIONES TECNICAS	ARMARIO FRIGORIFICO	2	2.794,71
INSTALACIONES TECNICAS	AGITADOR	3	4.171,03
INSTALACIONES TECNICAS	AEROSOL-EQUIPO	1	1.454,45
INSTALACIONES TECNICAS	AEROSOL-EQUIPO	1	1.484,50
INSTALACIONES TECNICAS	ACUMULADOR DE BATERIAS	5	5.126,64
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	9	12.252,40
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.141,92
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	1	2.211,73
INSTALACIONES TECNICAS	PANEL SOLAR	1	1.382,33
INSTALACIONES TECNICAS	PIPETA	1	607,02

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	REFRIGERADOR	3	5.493,25
INSTALACIONES TECNICAS	SENSOR	1	2.488,19
MAQUINARIA	ESTUFA REFRIGERADA	1	5.120,24
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	1	4.396,40
MAQUINARIA	CAMARA DIGITAL	1	662,75
MAQUINARIA	CAMARA DIGITAL	1	1.216,32
MAQUINARIA	CAMARA DIGITAL	1	1.216,32
MAQUINARIA	ROTOCULTIVADOR	1	4.150,00
MAQUINARIA	TERMODESINFECTADORA	1	5.723,43
MAQUINARIA	ARRANCADORA DE PATATAS	1	2.320,00
MAQUINARIA	BALANZA ULTRA-MICRO	1	1.914,00
MAQUINARIA	DESBROZADORA	1	621,18
MAQUINARIA	TERMOCICLADOR	1	8.753,36
MAQUINARIA	REFRACTOMETRO	1	5.608,60
MAQUINARIA	TRACTOR	1	30.160,00
MAQUINARIA	GRADA DE DISCOS	1	11.468,92
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	1	10.843,68
MAQUINARIA	PANTALLA	1	2.599,99
MAQUINARIA	INCUBADORA	1	14.080,43
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	1	10.585,81

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	RIEGO-EQUIPO-	1	12.480,44
MAQUINARIA	PLANTADORA	1	4.982,20
MAQUINARIA	SECADORA DE PISTACHOS	1	15.254,00
MAQUINARIA	CULTIVADOR	1	3.944,00
MAQUINARIA	EXTRACTOR DE MIEL	1	828,18
MAQUINARIA	TELESCOPIO	1	690,00
MAQUINARIA	PUERTA BLINDADA	2	1.369,96
MAQUINARIA	TELESCOPIO	1	690,00
MAQUINARIA	TELESCOPIO	1	690,00
MAQUINARIA	TELESCOPIO	1	690,00
MAQUINARIA	TELESCOPIO	1	690,00
MAQUINARIA	ARADO	1	5.817,80
MAQUINARIA	ASTILLADORA	1	6.665,22
MAQUINARIA	BOMBA DE RIEGO	2	9.712,36
MAQUINARIA	TELESCOPIO	1	690,00
MAQUINARIA	CABEZAL DE MULTIDROP	1	709,19
MAQUINARIA	TELESCOPIO	1	690,00
MAQUINARIA	TELESCOPIO	1	690,00
MAQUINARIA	REMOLQUE	1	750,52
MAQUINARIA	TELESCOPIO	1	690,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	REMOLQUE	1	750,52
MAQUINARIA	TELESCOPIO	1	690,00
MAQUINARIA	TELESCOPIO	3	3.229,62
MAQUINARIA	TELESCOPIO	1	690,00
MAQUINARIA	TELESCOPIO	1	690,00
MAQUINARIA	TELESCOPIO	1	690,00
MAQUINARIA	MOTOAZADA	1	1.015,57
MAQUINARIA	ROTOVAPOR	2	1.202,02
MAQUINARIA	ROTAVAPOR	2	2.692,53
MAQUINARIA	RIEGO-EQUIPO-	2	4.044,82
MAQUINARIA	RETROPROYECTOR	2	1.724,91
MAQUINARIA	REMOLQUE	3	3.858,50
MAQUINARIA	REMOLQUE	1	637,07
MAQUINARIA	REMOLQUE	1	601,01
MAQUINARIA	REMOLQUE	1	961,62
MAQUINARIA	REMOLQUE	1	871,47
MAQUINARIA	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	2	1.834,21
MAQUINARIA	PANTALLA	2	2.818,74
MAQUINARIA	PALA CARGADORA	2	2.728,60
MAQUINARIA	ORDEÑADORA-GRUPO DE VACIO	1	1.141,92

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	1	914,16
MAQUINARIA	CAMARA DIGITAL	1	1.155,88
MAQUINARIA	SISTEMA DE DESESTRATIFICACION	1	9.742,41
MAQUINARIA	BOMBA TRASIEGO MIEL	1	2.404,05
MAQUINARIA	VIDEO	2	1.376,31
MAQUINARIA	TRANSPALETA	1	2.981,02
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	2	1.280,15
MAQUINARIA	SISTEMA ALIMENTACION	1	20.404,36
MAQUINARIA	SUBSOLADOR	1	781,32
MAQUINARIA	SONDA	2	3.257,49
MAQUINARIA	SOLDADORA ELECTRICA	5	4.122,95
MAQUINARIA	SEMBRADORA	8	25.933,62
MAQUINARIA	RULO	1	1.400,36
MAQUINARIA	NECROSIAS-EQUIPO-	1	967,63
MAQUINARIA	EMPACADORA	3	5.956,03
MAQUINARIA	ESTACION METEREOLOGICA	1	3.612,08
MAQUINARIA	ELEVADOR DE COCHES	1	3.113,24
MAQUINARIA	ESCARIFICADOR-REGENERADOR	1	2.404,05
MAQUINARIA	DESABEJADORA	1	721,22
MAQUINARIA	DESOPERCULADORA	1	3.395,72

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	DESGRANADORA DE MAIZ	1	3.828,45
MAQUINARIA	DESBROZADORA	1	769,30
MAQUINARIA	COLMENA-CASETA	1	757,28
MAQUINARIA	CINTA TRANSPORTADORA	1	601,01
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	3	3.329,62
MAQUINARIA	CAMARA DE VIDEO	2	12.140,44
MAQUINARIA	CAMARA FLUJO LAMINAR	1	4.808,10
MAQUINARIA	MAQUINA DE VAPOR A PRESION	1	1.129,90
MAQUINARIA	MAQUINA CLASIFICADORA DE FRUTO	1	2.944,96
MAQUINARIA	MICROMEDIDOR DE COMBUSTIBLE	1	679,14
MAQUINARIA	MESA BALANZA ANTIVIBRATORIA	2	1.917,23
MAQUINARIA	MEGAFONIA-EQUIPO-	1	1.190,00
MAQUINARIA	MAQUINA ROTULADO PAJUELAS	1	2.031,42
MAQUINARIA	MAQUINA LLENADO PAJUELAS	1	6.010,12
MAQUINARIA	MAQUINA LLENADO PAJUELAS	1	6.010,12
MAQUINARIA	JAULAS DE EXCLUSION PASTOS	1	661,11
MAQUINARIA	INVERNADERO	1	2.560,31
MAQUINARIA	FABRICA DE PIENSOS	1	1.670,81
MAQUINARIA	ESTACION TOTAL	1	9.033,21
MAQUINARIA	EXTRACTOR DE MIEL	1	709,19

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
UTILLAJE	TAMIZADORA ELECTROMAGNETICA	1	2.975,01
UTILLAJE	SEGADORA ROTATIVA	2	2.133,60
UTILLAJE	REFRACTOMETRO	1	811,37
UTILLAJE	PRESTO	1	1.682,83
UTILLAJE	PLANIMETRO	2	2.007,38
UTILLAJE	MOTOCULTOR	2	2.133,60
UTILLAJE	MEDIDOR DE HUMEDAD	1	721,22
UTILLAJE	BOMBA RECIRCULACION	3	6.594,60
UTILLAJE	COMPRESOR	1	8.480,00
UTILLAJE	COMPRESOR	1	8.480,00
UTILLAJE	MALLA	1	12.933,78
UTILLAJE	JALON TELESCOPICO	2	1.376,32
UTILLAJE	TALADRADORA	1	1.147,93
UTILLAJE	COMPRESOR	1	9.487,25
UTILLAJE	CLINOMETRO	1	757,48
UTILLAJE	CORTACESPED	1	1.132,28
UTILLAJE	BOMBA SUMERGIBLE	1	2.175,96
UTILLAJE	DOSIFICADOR	1	9.001,38
UTILLAJE	TALADRADORA	1	1.559,28
UTILLAJE	VIBRADORA	1	1.388,34

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
UTILLAJE	CAUDALIMETRO	1	1.359,49
UTILLAJE	MANGADA	1	1.105,86
UTILLAJE	TRAILLA	1	823,39
UTILLAJE	TERMOMETRO	1	1.214,04
UTILLAJE	TERMOHIDROGRAFO	1	673,13
UTILLAJE	INSEMINADOR	1	961,62
UTILLAJE	FOTOMETRO	1	8.209,83
UTILLAJE	EQUIPO CAMPO LIBRE	1	2.938,95
UTILLAJE	ESPECTROMIC	1	739,25
UTILLAJE	ESPECTOFOTOMETRO	1	4.423,45
UTILLAJE	DECANTADOR DE MIEL	1	5.349,01
UTILLAJE	DENSIMETRO	1	1.520,56
UTILLAJE	CULTIVADOR	2	2.944,96
UTILLAJE	CROMATOGRAFO GASES	1	36.661,74
UTILLAJE	CROMATOGRAFIA-EQUIPO	1	36.060,73
UTILLAJE	CORTADORA DE HIERRO	1	661,11
UTILLAJE	CORTACESPED	1	895,51
UTILLAJE	CONDUCTIMETRO	1	4.808,10
UTILLAJE	ANALIZADOR	2	18.885,18
UTILLAJE	ANALIZADOR PULSACIONES	1	3.606,07

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
UTILLAJE	BALANZA	9	10.601,85
UTILLAJE	BALANZA DE FELXOTRACCION	1	1.664,80
UTILLAJE	BALANZA DE FELXOTRACCION	1	1.412,38
UTILLAJE	BANCO MECANICO	1	2.295,87
UTILLAJE	BOMBA DE ACEITE	1	661,11
UTILLAJE	BOMBA DE AGUA	1	7.753,06
UTILLAJE	CEPILLADORA	1	1.682,83
UTILLAJE	COMPRESOR	2	11.086,91
UTILLAJE	GATO HIDRAULICO	1	691,16
UTILLAJE	GRUA HIDRAULICA	1	1.177,98
MOBILIARIO	CONGELADOR	1	1.126,00
MOBILIARIO	CONGELADOR	1	3.035,70
MOBILIARIO	CARRO DE CUBA	1	6.091,96
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	1	794,68
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	3.190,00
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	2.365,74
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	5.655,00
MOBILIARIO	LAVABO	2	4.238,38
MOBILIARIO	EXPOSITOR	1	859,90
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	3.190,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	ARMARIO	1	732,66
MOBILIARIO	MESA CON BUCK COLGADOS	5	3.174,21
MOBILIARIO	ETIQUETADORA	1	8.865,65
MOBILIARIO	CONGELADOR	1	600,00
MOBILIARIO	CONGELADOR	1	600,00
MOBILIARIO	CONGELADOR	1	11.412,54
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	3.190,00
MOBILIARIO	MESA MODULAR	3	2.640,14
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.360,60
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	650,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.420,51
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	1	663,47
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	2.015,34
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	2.223,77
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	653,00
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	3.190,00
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	4.919,00
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	4.919,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	4	10.208,00
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	1	601,83

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	2.365,74
MOBILIARIO	FAX	1	5.220,00
MOBILIARIO	DUPLICADORA	1	904,80
MOBILIARIO	MUEBLE CUBRERADIADOR	1	904,81
MOBILIARIO	G.P.S.	2	9.976,00
MOBILIARIO	G.P.S.	2	1.276,00
MOBILIARIO	MESA AUXILIAR	1	1.287,61
MOBILIARIO	G.P.S.	1	798,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.189,00
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	4.681,82
MOBILIARIO	ENCUADERNADORA	1	1.687,80
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.452,90
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.600,80
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	687,65
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.938,05
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	4.410,00
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	3.190,00
MOBILIARIO	PUERTA	2	1.415,20
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.190,00
MOBILIARIO	SILLON DE ALTO CARGO	1	732,06

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	SILLON DE TRABAJO	1	674,57
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	4.681,82
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	4.681,82
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	2	1.952,23
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	2	5.277,40
MOBILIARIO	FAX	1	676,26
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.137,28
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.863,14
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.863,14
MOBILIARIO	G.P.S.	1	11.329,08
MOBILIARIO	TELEX	1	3.005,06
MOBILIARIO	TELEFAX	1	871,47
MOBILIARIO	TELEFAX	2	3.215,42
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	805,36
MOBILIARIO	SILLA MODULAR	3	2.830,77
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	751,27
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	751,27
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	2	4.780,39
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	2	4.129,50
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	2	4.129,50

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	2	4.129,50
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	2	4.129,50
MOBILIARIO	G.P.S.	2	9.976,00
MOBILIARIO	G.P.S.	2	9.976,00
MOBILIARIO	MESA TRABAJO	1	1.112,25
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.965,18
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.965,18
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.965,18
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.010,91
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.010,91
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.010,91
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	751,27
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	1.069,80
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	1.069,80
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	1.069,80
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	601,01
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	601,01
MOBILIARIO	REPRODUCTORA PLANOS	1	6.010,12
MOBILIARIO	REPETIDOR	4	6.965,74
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	3.125,26

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	2	7.513,50
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	691,16
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	601,01
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	649,09
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	601,01
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	601,01
MOBILIARIO	MESA AUTOPSIAS	1	805,36
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.412,38
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.358,29
MOBILIARIO	MESA LABORATORIO	11	14.768,22
MOBILIARIO	MESA LABORATORIO MODULAR	16	20.967,39
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	12	12.052,27
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	129	102.484,05
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	1.069,80
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	1.069,80
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	1.069,80
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	1.069,80
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	1.069,80
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	1.069,80
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	1.069,80

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	613,03
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	613,03
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	613,03
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	613,03
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	613,03
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	613,03
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	613,03
MOBILIARIO	ESTANTERIA	5	18.341,37
MOBILIARIO	ETIQUETADORA	1	679,14
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	36	75.804,49
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	697,17
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	697,17
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.760,97
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.760,97
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	1	1.478,49
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	1	613,03
MOBILIARIO	ASPIRADOR	2	1.514,55
MOBILIARIO	CALCULADORA	2	2.404,06
MOBILIARIO	CONGELADOR	2	2.806,73
MOBILIARIO	CORTADORA DE PLANOS	1	661,11

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	1.039,75
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	1.851,12
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	613,03
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	613,03
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	613,03
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	613,03
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	613,03
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	613,03
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.760,97
MOBILIARIO	MAMPARA	1	3.239,46
MOBILIARIO	MAMPARA	1	1.682,83
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	30	26.198,18
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	607,02
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	607,02
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	901,52
MOBILIARIO	MESA	2	2.143,55
MOBILIARIO	MESA CON ALA Y BUCK	3	3.108,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	2	5.037,10
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	2	5.037,10
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	2	2.378,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	2	2.378,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	3	3.567,00
MOBILIARIO	ASIENTOS MODULARES	1	729,13
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.760,97
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.760,97
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.736,93
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	7.662,90
MOBILIARIO	FRANQUEADORA	1	883,49
MOBILIARIO	FREGADERO	1	787,33
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	841,42
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	811,37
MOBILIARIO	LAVADORA	2	4.856,18
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	1	4.315,27
MOBILIARIO	LIBRERÍA MURAL	2	1.484,50
MOBILIARIO	MAMPARA	2	4.780,46
MOBILIARIO	MAMPARA	1	2.295,87
MOBILIARIO	MAMPARA	1	2.013,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	2.393,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	959,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	2	2.422,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	2	2.422,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	2	2.422,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.175,01
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	2	2.302,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	2	2.302,24

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.285,14
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.391,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.638,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TERMINAL CONSOLA	1	1.566,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.057,26
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	777,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	730,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	730,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	730,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	730,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	730,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	730,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	2	2.739,85

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	3.826,55
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	RACK	2	1.740,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	COMPACTOS ARCHIVO	4	8.777,64
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	COMPACTOS ARCHIVO	2	5.234,38
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	COMPACTOS ARCHIVO	1	1.671,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TOMA DE DATOS	1	714,36
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	9.109,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MICROSCANNER	1	609,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TERMINAL CONSOLA	19	19.836,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.171,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	COMPACTOS ARCHIVO	1	4.519,61
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SISTEMA OPERATIVO	1	721,22
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	601,01
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	72	149.303,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	8	48.901,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MODEM	1	781,32
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	5	14.718,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	5	9.970,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	5	6.051,75

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	13	21.834,76
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	19	17.627,67
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	1.750,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	2.199,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	831,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	831,99
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	S.A.I.	1	1.566,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	AUTOCLAVE	1	8.062,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	AUTOCLAVE	3	7.572,75
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CARTEL ANUNCIADOR	2	5.980,08
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CHASIS	1	925,56
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	FREGASUELOS	1	601,01
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	GRADAS	1	4.225,12
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	HIDROLIMPIADORA	1	979,65
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LAVATUBOS	1	4.062,84
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LIMPIADORA	1	871,47
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PANEL	1	703,18
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PLACA METACRILATO	1	2.007,38
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PULVERIZADOR	2	3.600,06
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	ASIENTO VEHICULO CONDUCTOR	1	2.318,31

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BAÑO	1	1.844,40
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	ESTOR PLEGABLE	1	1.284,12
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BARANDILLA	1	2.320,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PDA	1	699,48
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	ENROLLADOR	1	693,68
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PERSIANA	1	5.558,02
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TOLDO	1	6.023,58
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PLACA DE CARTELERIA	1	2.452,13
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TABLON ANUNCIOS	1	901,52
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	REGISTRADORA	2	4.038,80
		TOTAL PROVINCIA	**2.107.608,01**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	HORNO MUFLA	1	1.304,20
INSTALACIONES TECNICAS	INTERRUPTOR	1	4.615,77
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	1	2.662,48
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	1	1.442,43
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	1	1.622,73
INSTALACIONES TECNICAS	MUEBLE LABORATORIO	2	33.169,86
INSTALACIONES TECNICAS	REFRIGERADOR	1	1.202,02
INSTALACIONES TECNICAS	UNIDAD DE DESTILACION	1	2.139,60
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	4.531,90
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	789,46
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	13	34.942,82
INSTALACIONES TECNICAS	ACUMULADOR DE BATERIAS	1	42.515,60
INSTALACIONES TECNICAS	AGITADOR	1	925,56
INSTALACIONES TECNICAS	BAÑO DE ARENA	1	1.009,70
INSTALACIONES TECNICAS	BAÑO ULTRASONIDO	7	4.207,07
INSTALACIONES TECNICAS	CABINA DE FLUJO	1	3.864,51
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	3	26.144,04
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE CULTIVO	1	1.105,86
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE DESECACION	1	1.917,23
INSTALACIONES TECNICAS	GRUPO ELECTROGENO	1	53.616,29

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	SISTEMA EXTRACCION GRASA	1	9.243,57
MAQUINARIA	TRAZADOR GRAFICO	1	7.290,28
MAQUINARIA	VIDEO	1	715,20
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	1	715,30
MAQUINARIA	GRABADORA	1	2.084,55
MAQUINARIA	CAMARA FOTOGRAFICA	1	1.214,49
MAQUINARIA	EQUIPO DE SONIDO	2	4.361,60
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	1	928,00
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	2.267,10
MAQUINARIA	CASSET	1	1.003,81
MAQUINARIA	CAMARA DE CULTIVO	1	3.005,06
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	1	1.352,28
MAQUINARIA	CONTADOR DE GRANOS	1	2.836,78
MAQUINARIA	ELECTROFERESIS-EQUIPO-	1	16.227,33
MAQUINARIA	ELECTROFERESIS-EQUIPO-	1	1.177,98
MAQUINARIA	EXTRACTOR DE FIBRAS	1	2.410,06
MAQUINARIA	MOLINO DE MUESTRAS	1	2.446,12
MAQUINARIA	MODULO DE ASISTENCIA	1	793,34
MAQUINARIA	ROTAVAPOR	1	1.472,48
MAQUINARIA	SISTEMA DE DIGESTION	1	1.785,01

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
UTILLAJE	HIPSOMETRO	6	9.813,60
UTILLAJE	CROMATOGRAFO LIQUIDOS	1	7.656,00
UTILLAJE	TEST ELISA	1	13.823,28
UTILLAJE	TABLA COPENHAGUE	1	3.365,67
UTILLAJE	PEACHIMETRO	1	835,41
UTILLAJE	MEDIDOR DE HUMEDAD	1	4.507,59
UTILLAJE	GERMINADOR	4	24.341,00
UTILLAJE	CONDUCTIMETRO	1	1.027,73
UTILLAJE	COMPRESOR	1	1.316,22
UTILLAJE	BALANZA	5	6.575,09
MOBILIARIO	TELEFAX	8	9.916,69
MOBILIARIO	TELEFAX	1	1.634,75
MOBILIARIO	TELEFONO MOVIL	1	2.530,26
MOBILIARIO	TELEX	2	4.603,76
MOBILIARIO	TRESILLO	3	2.085,51
MOBILIARIO	VITRINA	1	1.412,38
MOBILIARIO	CUADRO TEMPERAS ABEL CUERDA	1	13.222,27
MOBILIARIO	FAX	4	3.930,64
MOBILIARIO	G.P.S.	1	6.959,72
MOBILIARIO	G.P.S.	1	6.959,72

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	G.P.S.	1	6.959,72
MOBILIARIO	SOFA	15	28.475,90
MOBILIARIO	SECADORA	1	1.268,14
MOBILIARIO	RADIOTRANSMISOR	1	1.123,89
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	3	2.121,58
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	601,01
MOBILIARIO	PLEGADORA	1	11.954,13
MOBILIARIO	MUEBLE LIBRERÍA	12	33.524,49
MOBILIARIO	MUEBLE	18	42.954,40
MOBILIARIO	MOSTRADOR	2	14.538,48
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	11	34.059,36
MOBILIARIO	MESA INFORMATICA	2	2.494,21
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	7.745,46
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.978,64
MOBILIARIO	ARMARIO	1	694,74
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.788,40
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.788,40
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	6.994,80
MOBILIARIO	MESA	4	3.621,71
MOBILIARIO	G.P.S.	1	10.539,76

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	8.138,42
MOBILIARIO	TELEFAX	1	941,18
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	8.466,65
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	8.466,65
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	8.466,65
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	8.466,65
MOBILIARIO	G.P.S.	1	7.284,27
MOBILIARIO	G.P.S.	1	7.284,27
MOBILIARIO	G.P.S.	1	7.284,27
MOBILIARIO	G.P.S.	1	7.284,27
MOBILIARIO	G.P.S.	1	7.284,27
MOBILIARIO	G.P.S.	1	6.959,72
MOBILIARIO	G.P.S.	1	6.959,72
MOBILIARIO	G.P.S.	1	6.959,72
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	619,04
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.245,47
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	10.018,87
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	10.271,30
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.582,03
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.539,96

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.346,27
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.600,06
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.600,06
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.542,28
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	22	114.114,19
MOBILIARIO	EXPOSITOR	6	9.225,56
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	2	2.548,30
MOBILIARIO	ESTANTERIA	10	40.763,13
MOBILIARIO	ENCUADERNADORA	1	3.275,52
MOBILIARIO	ENCUADERNADORA	1	1.652,78
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	3	3.287,53
MOBILIARIO	CLASIFICADOR AUTOMATICO	3	4.014,77
MOBILIARIO	ASPIRADOR	1	2.884,86
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	32	54.956,65
MOBILIARIO	ARMARIO	112	190.455,05
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	3	2.746,63
MOBILIARIO	ALFOMBRA	2	4.495,58
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	33	32.562,91
MOBILIARIO	MESA DE CONFERENCIANTE	1	6.340,68
MOBILIARIO	MESA CON BUCK COLGADOS	1	691,16

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MESA AUDITORIUM	1	865,46
MOBILIARIO	MESA CON ALA Y BUCK	106	90.500,17
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.322,23
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	751,27
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	745,26
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.694,85
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.694,85
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.105,86
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.245,47
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.245,47
MOBILIARIO	FRANQUEADORA	1	883,49
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	3.864,51
MOBILIARIO	GUILLOTINA	1	1.214,04
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	52	46.848,99
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.075,81
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	3	2.987,04
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.099,85
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	889,50
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	895,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	4.000,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	4.000,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	4.000,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	4.000,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	1.232,79
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	723,49
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	723,49
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	723,49
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	1.232,79
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MONITOR	1	639,45
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.151,12
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.151,12
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.151,12
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MONITOR	1	621,55
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.131,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.160,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	HUB	1	1.740,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	CABINA DE DISCOS	1	9.488,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	4.000,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SWITCH	1	2.962,96
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	3.654,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	LIBRERIA BACKUP	1	25.262,67
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	CABINA DE DISCOS	1	22.955,55
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	HUB	1	2.813,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TERMINAL CONSOLA	1	1.686,28
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SWITCH	1	921,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SWITCH	1	2.962,96
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SWITCH	1	921,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MONITOR	1	621,55
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MONITOR	1	621,55

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MONITOR	1	621,55
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MONITOR	1	621,55
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MONITOR	1	621,55
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.375,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.375,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.375,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.375,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.375,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.375,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.502,15
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.178,22
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.178,22
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.178,22
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.178,22
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.532,04

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.532,04
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.532,04
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.532,04
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	794,78
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.532,04
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.532,04
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.532,04
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.532,04
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.387,38
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.387,38
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.387,38
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.387,38
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.387,38
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.387,38
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.387,38
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.502,15
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.502,15
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.502,15
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.502,15
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.502,15

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.502,15
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.502,15
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	826,15
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MESA DIGITALIZADORA	1	7.368,41
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	LECTOR	1	1.676,82
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TARJETA ETHERNET	1	2.920,92
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	1	1.177,98
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	1	2.584,35
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	1	1.995,36
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	164.364,79
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	1.406,37
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	637,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	637,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	637,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	637,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	667,12
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	25	25.531,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	10	11.161,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	997,68
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SISTEMA INFORMATICO	1	39.065,79

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.129,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.129,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.129,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.129,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.129,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.129,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.129,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.129,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.730,92
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	93	158.660,93
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	6.238,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	666,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	921,34
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.078,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.078,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	908,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.078,80

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	1.832,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	2.629,27
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	NAVEGADOR	1	3.266,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.842,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	788,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	6.943,76
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	917,56
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	1.460,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.289,72
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	3.217,10
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.666,55
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	6	13.804,02
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	913,30
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.387,38
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.078,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.078,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.078,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.078,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.078,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SWITCH	1	629,96

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SWITCH	1	629,96
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	921,34
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	921,34
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	921,34
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	921,34
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SOFTWARE	1	1.343,28
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.842,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.842,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	S.A.I.	1	1.032,98
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PERSIANA	1	1.976,99
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PDA	4	2.862,71
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	AUTOCLAVE	1	2.730,07
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BAÑO	1	678,20
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TABLON ANUNCIOS	2	1.244,10
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	FUENTE DE AGUA	4	11.139,79
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CORTINA	2	7.779,10
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	AUTOCLAVE	1	3.023,09
		TOTAL PROVINCIA	**2.209.631,23**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	CONTADOR DE CELULAS SOMATICAS	1	47.900,67
INSTALACIONES TECNICAS	CONTADOR DE CELULAS SOMATICAS	1	47.900,67
INSTALACIONES TECNICAS	VITRINA DE GASES	1	6.304,62
INSTALACIONES TECNICAS	TERMO	41	25.356,65
INSTALACIONES TECNICAS	SENSOR	1	8.263,92
INSTALACIONES TECNICAS	PIPETA	3	2.271,83
INSTALACIONES TECNICAS	MICROTOMO	1	601,01
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	1	6.677,24
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	1	1.460,46
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	4	6.148,36
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	1	2.211,73
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	1	2.566,32
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	1	751,27
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	1	2.091,36
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	1.812,65
INSTALACIONES TECNICAS	GENERADOR	1	677,00
INSTALACIONES TECNICAS	FILTRO	1	4.861,40
INSTALACIONES TECNICAS	AGITADOR	1	2.021,88
INSTALACIONES TECNICAS	AGITADOR	1	2.021,88
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	1.173,51

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	3.681,14
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.273,95
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.237,95
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.273,95
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.273,95
INSTALACIONES TECNICAS	CONTADOR DE CELULAS SOMATICAS	1	47.900,67
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	817,38
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	8	8.053,56
INSTALACIONES TECNICAS	CALDERA	2	3.269,51
INSTALACIONES TECNICAS	CAJA FUERTE	1	901,52
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE VACIO	1	661,11
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE CALOR	1	3.708,25
INSTALACIONES TECNICAS	ATOMIZADOR	1	619,04
INSTALACIONES TECNICAS	ARMARIO FRIGORIFICO	2	3.011,07
INSTALACIONES TECNICAS	AGITADOR	1	697,17
INSTALACIONES TECNICAS	AEROSOL-EQUIPO	1	727,23
INSTALACIONES TECNICAS	ACUMULADOR DE BATERIAS	6	3.774,36
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.736,93
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	28	33.649,54
INSTALACIONES TECNICAS	MESA MURAL DE LABORATORIO	3	5.270,88

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	INTERRUPTOR	1	4.615,77
INSTALACIONES TECNICAS	FUENTE DE LUZ FRIA	1	829,40
INSTALACIONES TECNICAS	FILTRO	1	649,09
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE INCUBACION	1	4.784,06
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE DESECACION	2	3.215,42
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE CULTIVO	1	697,17
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	757,28
INSTALACIONES TECNICAS	DESTILADOR	1	3.846,48
INSTALACIONES TECNICAS	DESTILADOR	1	2.854,81
INSTALACIONES TECNICAS	ESTEREOSCOPO	1	2.367,99
INSTALACIONES TECNICAS	ESTACION DE SERVICIO	1	9.039,22
INSTALACIONES TECNICAS	DIGESTOR	1	1.742,94
MAQUINARIA	RETROPROYECTOR	4	3.233,44
MAQUINARIA	RETROPROYECTOR	1	703,18
MAQUINARIA	ROBOT	1	1.971,32
MAQUINARIA	RULO	1	601,01
MAQUINARIA	SEMBRADORA	2	4.255,17
MAQUINARIA	RETROPROYECTOR	1	703,18
MAQUINARIA	REMOLQUE	2	2.814,75
MAQUINARIA	RACK PARA DINER	1	8.438,21

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	PUERTA BLINDADA	1	841,42
MAQUINARIA	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	2	5.505,27
MAQUINARIA	SILO	2	7.771,10
MAQUINARIA	SONDA	1	697,17
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	751,27
MAQUINARIA	ESTACION METEREOLOGICA	1	9.742,41
MAQUINARIA	MODULO PARA DISPENSACION	1	10.109,02
MAQUINARIA	MODULO PARA DISPENSACION	1	9.237,56
MAQUINARIA	CICLADOR	1	9.063,26
MAQUINARIA	VIDEOPROYECTOR	1	1.332,84
MAQUINARIA	VIDEOPROYECTOR	1	1.339,80
MAQUINARIA	VIDEOPROYECTOR	1	1.339,80
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	1	16.371,57
MAQUINARIA	BEBEDERO	3	2.530,26
MAQUINARIA	CABEZAL DE MULTIDROP	1	1.190,00
MAQUINARIA	CAMARA FLUJO LAMINAR	1	4.808,10
MAQUINARIA	CAMARA FOTOGRAFICA	1	1.244,10
MAQUINARIA	CAMARA FOTOGRAFICA	1	1.244,10
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	2	4.068,85
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	1	10.818,22

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	COMEDERO	1	667,12
MAQUINARIA	DESBROZADORA	1	715,20
MAQUINARIA	ESCARIFICADOR-REGENERADOR	1	1.400,36
MAQUINARIA	EXTERMINADOR DE INSECTOS	2	4.219,11
MAQUINARIA	OPTICA-APARATOS-	100	150.253,00
MAQUINARIA	NECROSIAS-EQUIPO-	1	967,63
MAQUINARIA	MULTIDROP	2	16.846,37
MAQUINARIA	MICROPLATE WASHER	1	4.766,03
MAQUINARIA	MILKO-TESTER	1	901,52
MAQUINARIA	METEREOLOGIA-EQUIPO-	1	8.041,54
MAQUINARIA	MESA ANTIVIBRATORIA	1	961,62
MAQUINARIA	MAQUINA DE ENJALBEGAR	1	793,34
MAQUINARIA	JAULAS DE EXCLUSION PASTOS	1	2.175,66
MAQUINARIA	INCUBADORA	1	2.331,93
MAQUINARIA	EQUIPO PARA SACRIFICIO	1	9.868,62
UTILLAJE	PLANIMETRO	1	1.057,78
UTILLAJE	PLANIMETRO	1	1.057,78
UTILLAJE	PLANIMETRO	1	955,61
UTILLAJE	PLANIMETRO	1	955,61
UTILLAJE	NIVEL	9	5.511,26

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
UTILLAJE	MOTOSIERRA	1	601,01
UTILLAJE	MANGA MOVIL	1	4.423,45
UTILLAJE	ESPOLVOREADOR	1	931,57
UTILLAJE	PLANIMETRO	1	793,34
UTILLAJE	PLANIMETRO	1	793,34
UTILLAJE	PRESTO	1	1.682,83
UTILLAJE	SEGADORA CESPED	2	1.292,18
UTILLAJE	TORNILLO SIN FIN	1	625,05
UTILLAJE	TORNO	1	625,05
UTILLAJE	MEDIDOR	1	10.457,61
UTILLAJE	MEDIDOR	1	732,03
UTILLAJE	CROMATOGRAFIA-EQUIPO	1	5.103,37
UTILLAJE	ANALIZADOR	1	24.569,38
UTILLAJE	ANALIZADOR	3	16.726,17
UTILLAJE	ANALIZADOR	1	2.993,04
UTILLAJE	BALANZA	4	3.467,83
UTILLAJE	BALANZA	1	1.917,23
UTILLAJE	BALANZA DE PRESION	1	1.803,04
UTILLAJE	BALANZA DE PRESION	1	2.097,53
UTILLAJE	BANCO COMPROBADOR DE MANOMETROS	1	775,31

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
UTILLAJE	BASCULA	3	3.768,36
UTILLAJE	BOMBA DE AGUA	1	991,67
UTILLAJE	ESPECTOMETRO	1	14.526,46
UTILLAJE	ESPECTOFOTOMETRO	2	38.993,67
UTILLAJE	ESCALERA	1	1.905,21
UTILLAJE	DOSIFICADOR	1	1.202,02
UTILLAJE	DILUIDOR	5	112.743,88
UTILLAJE	DESIONIZADOR	1	691,16
UTILLAJE	CORTADORA DE DISCO	1	601,01
UTILLAJE	CORTACESPED	2	3.065,16
UTILLAJE	CORTACESPED	1	1.021,72
MOBILIARIO	MUEBLE	1	951,20
MOBILIARIO	ESTANTERIA	1	1.386,20
MOBILIARIO	GUILLOTINA	1	1.015,00
MOBILIARIO	ESTANTERIA	1	794,60
MOBILIARIO	MESA	1	600,28
MOBILIARIO	ARMARIO	1	633,44
MOBILIARIO	ARMARIO	1	633,44
MOBILIARIO	ARMARIO	1	754,31
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	600,30

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	1	10.440,00
MOBILIARIO	ESTANTERIA	1	1.482,48
MOBILIARIO	ESTANTERIA	1	686,72
MOBILIARIO	ARMARIO	1	691,24
MOBILIARIO	ARMARIO	1	691,24
MOBILIARIO	ARMARIO	1	823,14
MOBILIARIO	ARMARIO	1	771,39
MOBILIARIO	ARMARIO	1	754,31
MOBILIARIO	RADIOTRANSMISOR	1	1.117,88
MOBILIARIO	SECADORA	1	2.199,70
MOBILIARIO	TELEFAX	1	2.235,77
MOBILIARIO	TELEX	1	2.199,70
MOBILIARIO	FAX	1	1.153,94
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.844,03
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.844,03
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.673,82
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.673,82
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	7.762,09
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	10.199,00
MOBILIARIO	DIBUJO-EQUIPO-	2	2.862,46

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	LIBRERÍA	1	757,48
MOBILIARIO	LIBRERÍA	1	719,20
MOBILIARIO	MESA	1	669,04
MOBILIARIO	MESA	1	669,04
MOBILIARIO	ARMARIO	1	771,38
MOBILIARIO	MESA	1	629,39
MOBILIARIO	ARMARIO	1	709,61
MOBILIARIO	MESA	1	9.765,60
MOBILIARIO	ESTANTERIA	1	953,52
MOBILIARIO	ARMARIO INFORMATICA	1	658,79
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	600,88
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	600,88
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	600,88
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	600,88
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.524,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.582,00
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	6.368,40
MOBILIARIO	FAX	1	613,52
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	600,88
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	17.626,20

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	1.171,60
MOBILIARIO	MESA	1	629,39
MOBILIARIO	ARMARIO	1	771,39
MOBILIARIO	MESA	1	788,28
MOBILIARIO	MESA	1	788,29
MOBILIARIO	ARMARIO	1	657,12
MOBILIARIO	ARMARIO	1	657,12
MOBILIARIO	ARMARIO	1	657,12
MOBILIARIO	ARMARIO	1	771,39
MOBILIARIO	ARMARIO	1	771,38
MOBILIARIO	ARMARIO	1	823,15
MOBILIARIO	ARMARIO	1	691,24
MOBILIARIO	ARMARIO	1	691,24
MOBILIARIO	ARMARIO	1	657,12
MOBILIARIO	ARMARIO	2	1.314,24
MOBILIARIO	ARMARIO	1	657,12
MOBILIARIO	ARMARIO	1	655,08
MOBILIARIO	ENCUADERNADORA	1	2.318,84
MOBILIARIO	REPRODUCTORA PLANOS	5	6.941,70
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.003,69

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.003,69
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.003,69
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.003,69
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.003,69
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.055,46
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.253,80
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.292,18
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.292,18
MOBILIARIO	FRANQUEADORA	1	883,49
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	2.253,80
MOBILIARIO	LAVADORA	2	8.804,83
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	2	4.477,54
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	13	10.698,02
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.177,98
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	661,11
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	661,11
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	7	27.247,85
MOBILIARIO	ARMARIO	2	67.661,94
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	4	4.303,25
MOBILIARIO	CONGELADOR	2	1.562,64

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	ENCIMERA	3	7.404,47
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	619,04
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	619,04
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	619,04
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	619,04
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	619,04
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	44	112.731,87
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.346,27
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.059,15
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.704,55
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.003,69
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.003,69
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.003,69
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	733,24
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	1.069,80
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	1.069,80
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	1.069,80
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	1.069,80
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	1.069,80
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	1.069,80

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	1.069,80
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	1.069,80
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	601,01
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	601,01
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	601,01
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	601,01
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	601,01
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	601,01
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	601,01
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	601,01
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	4	5.859,88
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	733,24
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	733,24
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	751,27
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	721,22
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	937,58
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	937,58
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	937,58
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	937,58
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	937,58

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	4	4.802,94
MOBILIARIO	MESA LABORATORIO	2	3.996,73
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	2	1.202,02
MOBILIARIO	MESA TRABAJO	4	5.036,86
MOBILIARIO	MOSTRADOR	1	649,09
MOBILIARIO	RADIOTELEFONO	1	2.265,82
MOBILIARIO	PELADORA DE PATATAS	2	1.754,95
MOBILIARIO	MUEBLE COCINA	1	877,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	5	3.230,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	646,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	844,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	7	6.299,30
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	646,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	646,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	646,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	646,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	2	1.688,88
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	3	2.533,32
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TARJETA SCSI	1	950,68
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	973,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	973,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	973,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	2	1.946,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	973,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	973,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	973,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	973,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	973,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	973,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	973,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	59.261,01
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	59.261,01
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.264,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	11.256,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	646,08

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	2.199,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	742,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	742,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	742,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	742,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	742,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.030,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	973,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.959,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.391,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.391,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.638,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.638,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.638,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	7.158,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.071,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.872,12
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.494,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.494,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.151,12
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.151,12
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	747,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.071,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	972,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	973,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	972,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	972,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	973,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	973,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	973,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	973,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	972,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	972,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	973,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	973,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	973,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	973,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	973,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	973,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.071,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	831,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	831,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	831,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	831,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	831,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	973,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	972,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	973,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	973,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	972,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	973,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	973,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	973,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	972,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	973,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	1.827,08

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.791,02
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.791,02
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.791,02
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.791,02
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	2	3.582,04
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.791,02
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SISTEMA INFORMATICO	8	9.165,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	895,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	895,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	103	238.650,03
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	1	6.004,11
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	1	2.548,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	1	1.815,06
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	2	3.906,58
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	2.043,44

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	937,58
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	937,58
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	937,58
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	8	5.889,92
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	937,58
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	937,58
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	937,58
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	937,58
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	937,58
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	937,58
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.650,46
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	895,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.190,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.190,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.190,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.190,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.190,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.190,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.190,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.190,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.190,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.190,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.190,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.190,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.764,66
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.947,28
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.947,28
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.302,56
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.302,56
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.302,56
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.302,56
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TARJETA SCSI	1	2.039,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TARJETA SCSI	1	2.083,55
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TARJETA SCSI	1	1.895,82
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TARJETA SCSI	1	1.254,18
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TARJETA ETHERNET	1	2.675,30
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.302,56
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	8.997,54
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	8.997,54
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	8.997,54
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	2.199,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	1	99.466,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	2.199,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.302,56
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.302,56
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.302,56
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.302,56
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.302,56
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.302,56
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.302,56
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.302,56
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.302,56

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.302,56
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	2.428,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	2	4.786,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	958,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	958,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	958,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	958,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	958,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	957,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	929,16
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	JUEGO CONSTRUCCIONES	1	1.995,36
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	JUEGO CONSTRUCCIONES	1	1.995,36
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	JUEGO CONSTRUCCIONES	1	1.995,36
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	JUEGO CONSTRUCCIONES	1	1.995,36
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	JUEGO CONSTRUCCIONES	1	1.995,36

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	JUEGO CONSTRUCCIONES	1	667,12
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	JUEGO CONSTRUCCIONES	1	667,12
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	JUEGO CONSTRUCCIONES	1	661,11
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	JUEGO CONSTRUCCIONES	1	1.995,36
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	1.057,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	1.057,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	JUEGO CONSTRUCCIONES	1	667,12
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	JUEGO CONSTRUCCIONES	1	667,12
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	JUEGO CONSTRUCCIONES	1	667,12
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MANGO MULTIDILUIDOR	1	1.700,86
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	NEBULIZADOR	1	1.478,49
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PULVERIZADOR	1	949,60
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	REGISTRADORA	1	1.394,35
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TOLDO	4	2.650,48
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LIMPIAFONDOS	1	2.962,99
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PLACA DE CARTELERIA	1	2.752,70
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	INHIBIDOR CON TELEMANDO Y ANTENA	1	2.889,77
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	SISTEMA ALIMENTACION INISTERR.	1	9.206,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	1.057,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	1.057,78

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	1.057,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	1.057,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	1.057,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	1.057,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	1.057,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	1.057,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	919,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	919,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	919,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	919,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	919,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	919,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CISTERNA DE PURIN	1	4.080,87
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	AUTOCLAVE	3	2.806,74
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	1.057,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	1.057,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	1.057,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	1.057,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	1.057,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	1.057,78

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	1.057,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	1.057,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	1.057,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	1.057,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	1.057,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	1.057,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	1.057,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	1.057,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	1.057,78
		TOTAL PROVINCIA	**2.293.705,35**
		TOTAL CONSEJERÍA	**13.901.266,56**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	CORTINA DE AIRE	1	1.078,90
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	1	1.199,00
MOBILIARIO	MESA AUXILIAR	1	736,99
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	1.566,00
MOBILIARIO	MESA CENTRO	2	1.774,80
MOBILIARIO	CUADRO AL ÓLEO	1	928,00
MOBILIARIO	DIRECTORIO GENERAL	3	10.000,00
MOBILIARIO	MESA CON ALA Y BUCK	5	4.798,79
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.748,04
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	4.628,40
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	6.972,76
MOBILIARIO	LIBRERÍA	6	5.705,94
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.474,20
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.010,04
MOBILIARIO	MESA	8	15.840,47
MOBILIARIO	CONSOLA	1	10.051,41
MOBILIARIO	FAX	1	5.781,31
MOBILIARIO	SILLON	6	8.352,00
MOBILIARIO	SILLA	43	31.195,48
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	32	52.807,48

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	ARMARIO	13	13.047,74
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	51	48.669,37
MOBILIARIO	ALFOMBRA	2	4.127,99
MOBILIARIO	MESA DE MADERA	2	14.349,99
MOBILIARIO	MUEBLE	2	6.209,68
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	3	13.669,27
MOBILIARIO	MAMPARA	2	1.345,60
MOBILIARIO	SILLON CONFIDENTE	10	9.137,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	3.556,56
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.522,50
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.522,50
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BARANDILLA	3	39.270,64
		TOTAL PROVINCIA	**331.079,05**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	CAMARA FOTOGRAFICA	1	829,40
MAQUINARIA	PANTALLA	1	2.049,45
MOBILIARIO	FAX	1	2.530,26
MOBILIARIO	MESA AUXILIAR	1	1.079,14
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	2	4.060,11
MOBILIARIO	SOFA	3	2.454,63
MOBILIARIO	ARMARIO	1	715,72
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.897,60
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	928,00
MOBILIARIO	MESA	1	1.657,64
MOBILIARIO	LIBRERÍA	1	2.157,60
MOBILIARIO	FAX	1	2.530,26
MOBILIARIO	MICROFONO INALAMBRICO	1	625,05
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	847,43
MOBILIARIO	MOSTRADOR	1	5.156,68
MOBILIARIO	MESA PRESIDENCIAL	1	2.367,99
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.394,35
MOBILIARIO	CONSOLA	1	973,64
MOBILIARIO	CONSOLA	1	3.545,97
MOBILIARIO	CONSOLA	1	3.545,97

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.392,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.392,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	893,20
		TOTAL PROVINCIA	**47.024,09**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	2.232,93
MAQUINARIA	CAMARA DIGITAL	1	720,00
UTILLAJE	AUDIOMETRIA-EQUIPO	1	1.824,56
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	2	1.217,76
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	5.938,76
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	9.059,60
MOBILIARIO	ARMARIO	1	838,45
MOBILIARIO	MESA JUNTAS	1	919,42
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	5.981,91
MOBILIARIO	MESA	1	1.075,81
MOBILIARIO	FAX	1	631,06
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	875,65
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	3.556,56
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1	2.099,20
		TOTAL PROVINCIA	**36.971,67**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	INSTALACIONES TÉCNICAS	2	8.267,90
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	1.909,10
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	2	2.696,00
UTILLAJE	AUDIOMETRIA-EQUIPO	1	1.824,56
MOBILIARIO	MESA	1	644,36
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.219,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.714,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.103,00
MOBILIARIO	ARMARIO	3	3.358,67
MOBILIARIO	BUTACA 1 PLAZA	2	1.206,40
MOBILIARIO	SOFA 3 PLAZAS	1	1.438,77
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	2.999,99
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.394,35
MOBILIARIO	MAMPARA	1	727,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.593,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.946,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.392,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.392,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PLACA DE CARTELERIA	1	916,40
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CARTEL ANUNCIADOR	1	1.566,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1	2.099,20
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PLATAFORMA SALVAESCALERAS	2	19.367,00
		TOTAL PROVINCIA	**66.776,17**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Multiprovincia**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
APLICACIONES INFORMATICAS, con iva	DESARROLLO SISTEMA INTEGRADO PARA FORMACION EAR	1	137.810,80
		TOTAL PROVINCIA	**137.810,80**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
PROPIEDAD INTELECTUAL	LICENCIA DE AGENTE PARA SYMPOSIUM	20	29.142,70
INSTALACIONES TECNICAS	CAJA FUERTE	1	1.009,20
INSTALACIONES TECNICAS	CAMPANA EXTRACTORA	1	11.941,04
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	7.611,01
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO RESCATE HIDRAULICO	1	30.128,74
INSTALACIONES TECNICAS	SISTEMA DE SEGURIDAD	1	10.295,34
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	2	114.785,37
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	1	2.842,00
MAQUINARIA	DVD	2	7.395,00
MAQUINARIA	TELECAMARA	1	2.199,70
MAQUINARIA	TELECAMARA	1	2.199,70
MAQUINARIA	RETROPROYECTOR	1	5.409,11
MAQUINARIA	RETROPROYECTOR	1	5.409,11
MAQUINARIA	RETROPROYECTOR	1	715,20
MAQUINARIA	PROYECTOR OPACOS	2	9.429,88
MAQUINARIA	CAMARA DE VIDEO	1	1.117,88
MAQUINARIA	CAMARA FOTOGRAFICA	1	1.190,00
UTILLAJE	MOTOSIERRA	1	655,40
MOBILIARIO	FAX	1	967,63
MOBILIARIO	FAX	1	2.530,26

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FAX	1	2.530,26
MOBILIARIO	FAX	1	649,09
MOBILIARIO	TELEFAX	3	3.173,34
MOBILIARIO	RADIOTRANSMISOR	1	1.766,98
MOBILIARIO	PLEGADORA	1	3.173,34
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	679,14
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	979,65
MOBILIARIO	MAMPARA	1	5.919,97
MOBILIARIO	ATRIL	1	991,67
MOBILIARIO	SERVIDOR DE FAX	1	1.256,12
MOBILIARIO	SISTEMA TRANSPORTE ENSOMBRADORA	1	5.944,01
MOBILIARIO	ENSOMBRADORA	1	10.103,01
MOBILIARIO	TELEFAX	1	969,07
MOBILIARIO	MAMPARA	1	952,54
MOBILIARIO	MAMPARA	1	5.918,31
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	2	6.950,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.956,75
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	662,14
MOBILIARIO	ASPIRADOR	1	4.176,00
MOBILIARIO	MAMPARA	1	949,60

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	2	5.823,82
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	1	751,27
MOBILIARIO	ARMARIO	1	613,03
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	1.165,96
MOBILIARIO	ARMARIO METALICO	1	973,64
MOBILIARIO	ARMARIO INFORMATICA	1	811,37
MOBILIARIO	ARMARIO INFORMATICA	1	823,39
MOBILIARIO	COCINA	1	3.960,67
MOBILIARIO	CONSOLA	1	1.123,89
MOBILIARIO	CONSOLA	1	1.123,89
MOBILIARIO	CONSOLA	1	2.211,73
MOBILIARIO	MAMPARA	1	1.448,44
MOBILIARIO	MAMPARA	1	4.056,83
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	8.852,91
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.067,48
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	9.027,20
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.571,38
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	26.558,73
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	8	44.595,12
MOBILIARIO	ENCUADERNADORA	1	3.413,75

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	CONSOLA	1	2.211,73
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SUPERSERVIDOR	2	4.595,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.406,06
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	724,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	655,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	984,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	5	10.318,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR DEPARTAMENTAL	2	15.013,28
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	REGISTRO UNICO INFORMATIZADO	1	173.962,95
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	CODIFICADORA	2	5.589,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	2	5.024,46
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SWITCH	2	4.419,03
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	745,88
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.919,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TARJETA SCSI	2	3.412,14
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TARJETA SCSI	4	8.715,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TARJETA SCSI	1	1.586,76
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TARJETA SCSI	4	16.374,52
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	UNIDAD DE ALIMENTACION	2	2.607,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TARJETA SCSI	9	15.789,66

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SOFTWARE	1	1.559,47
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	43	126.891,71
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	643,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	901,52
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	901,52
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	901,52
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.202,02
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	781,32
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.394,35
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	841,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	901,52
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SISTEMA INFORMATICO	2	6.358,72
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	2	1.848,18
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	PROCESADOR	1	1.256,12
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	194	405.347,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	4	77.446,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-AMPL.DPTO.P.DATOS	35	205.505,66
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-AMPLIFICACION-	36	39.823,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	307	236.472,89
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.202,02

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	643,08
		TOTAL PROVINCIA	**1.821.529,34**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
PROPIEDAD INTELECTUAL	GENERACIÓN DE CAPAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	8	480.547,05
INSTALACIONES TECNICAS	ACUMULADOR ELECTRICO	1	6.756,00
INSTALACIONES TECNICAS	LAMPARA	2	4.167,30
INSTALACIONES TECNICAS	ANTENA PARA REPETIDOR	2	30.003,59
INSTALACIONES TECNICAS	DIFERENCIAL	1	2.168,39
INSTALACIONES TECNICAS	INSTALACIONES TÉCNICAS	9	857.776,29
INSTALACIONES TECNICAS	CONTROL DE ACCESO ELECTRONICO	1	12.169,95
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO DE CONTROL	2	26.318,75
INSTALACIONES TECNICAS	ACUMULADOR ELECTRICO	1	8.743,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACUMULADOR ELECTRICO	1	22.383,92
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO CLIMATIZACION	3	113.452,98
INSTALACIONES TECNICAS	INHIBIDOR DE TELEMANDO Y ANTENA	1	1.305,01
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO DE AIRE	1	55.598,80
INSTALACIONES TECNICAS	TERMO	1	928,17
INSTALACIONES TECNICAS	BATERIA ALIMENTACION ININTERRUMPIDA	1	7.181,85
INSTALACIONES TECNICAS	INSTALACIONES TÉCNICAS	58	73.780,06
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA CALOR-ACCESORIOS INSTALAC	2	3.192,32
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA CALOR-ACCESORIOS INSTALAC	1	1.359,49
INSTALACIONES TECNICAS	ARMARIO SEGURIDAD	2	4.768,76
INSTALACIONES TECNICAS	BOTELLA DE OXIGENO	1	633,01

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	ESTACION DE SERVICIO	30	120.247,20
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	2	10.490,44
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	8.314,96
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	2.241,74
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	17.544,10
INSTALACIONES TECNICAS	SISTEMA EXTINCION DE INCENDIOS	2	172.590,76
INSTALACIONES TECNICAS	INSTALACION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	2	20.303,48
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	48	125.054,81
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA CALOR-ACCESORIOS INSTALAC	1	1.359,49
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE CALOR	1	1.023,12
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA CALOR-ACCESORIOS INSTALAC	1	2.990,87
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE CALOR	1	1.102,00
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE CALOR	1	2.172,68
MAQUINARIA	VIDEO	1	13.176,10
MAQUINARIA	EQUIPO DE SONIDO	2	14.620,79
MAQUINARIA	MEGAFONIA-EQUIPO-	1	742,18
MAQUINARIA	MICROFONO	7	5.195,26
MAQUINARIA	SONIDO-EQUIPO-	2	1.902,86
MAQUINARIA	ALTAVOZ	4	3.668,48
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	1.531,20

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	EQUIPO AUDIO-VISUAL	4	107.580,40
MAQUINARIA	CONVERSOR	1	2.603,57
MAQUINARIA	DVD	3	1.976,85
MAQUINARIA	CAMARA DE VIDEO	3	4.652,46
MAQUINARIA	ELECTROCARDIOGRAFO	3	4.734,75
MAQUINARIA	TRANSPALETA	1	744,07
MAQUINARIA	VIDEO-EQUIPO CON CAMARA-	1	1.127,52
MAQUINARIA	SISTEMA ALIMENTACION	1	21.379,00
MAQUINARIA	POSICIONADOR	1	9.457,34
MAQUINARIA	VIDEOPROYECTOR	2	4.876,64
MAQUINARIA	PUERTA BLINDADA	1	2.259,99
MAQUINARIA	VIDEOPROYECTOR	1	2.894,00
MAQUINARIA	GRABADORA	1	6.418,85
MAQUINARIA	VIDEOPROYECTOR	1	2.192,40
MAQUINARIA	VIDEOPROYECTOR	1	2.192,40
MAQUINARIA	GRABADORA	1	52.339,20
MAQUINARIA	VIDEO-EQUIPO CON CAMARA-	1	976,72
MAQUINARIA	CAMARA DIGITAL	1	699,36
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	1	2.505,60
MAQUINARIA	VIDEOPROYECTOR	1	2.587,38

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	VIDEOPROYECTOR	1	2.550,14
MAQUINARIA	TELECAMARA	1	906,31
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	20	71.352,59
MAQUINARIA	CAMARA DIGITAL	1	945,09
MAQUINARIA	VIDEO-EQUIPO CON CAMARA-	1	844,48
MAQUINARIA	CAMARA DIGITAL	1	714,56
UTILLAJE	REPUESTO	1	5.556,47
UTILLAJE	SONOMETRO	6	10.732,32
UTILLAJE	AUDIOMETRIA-EQUIPO	1	1.789,04
UTILLAJE	ESPIROMETRO	2	8.367,40
UTILLAJE	UTILLAJE	4	7.318,80
UTILLAJE	ANALIZADOR CO2	6	4.816,32
UTILLAJE	AUDIOMETRIA-EQUIPO	1	1.789,04
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	1.357,20
MOBILIARIO	REPISA METALICA	1	10.234,45
MOBILIARIO	EXPOSITOR	1	785,20
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	2.186,83
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	3.190,00
MOBILIARIO	MODULOS LIBRERÍA	8	7.464,56
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	2	1.723,70

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	BUTACA	135	110.328,75
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	16	89.288,00
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	2	1.255,60
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	4	3.537,68
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	1	1.105,45
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.479,13
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	2	1.283,54
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	5	3.655,20
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	5	9.766,45
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	50	36.509,50
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	32	23.366,08
MOBILIARIO	SILLON DE ALTO CARGO	10	6.278,00
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	17	26.124,24
MOBILIARIO	SILLON CONFIDENTE	1	632,72
MOBILIARIO	SILLON CONFIDENTE	8	5.061,68
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	11.310,00
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	64.470,92
MOBILIARIO	BUTACA	210	131.523,00
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	6	6.257,58
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	1	15.048,56

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	8	4.845,68
MOBILIARIO	MODULOS LIBRERÍA	2	2.292,80
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	696,00
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	11.968,73
MOBILIARIO	IMPRENTA	1	64.470,92
MOBILIARIO	SILLON RECLINABLE	1	784,95
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	5.220,00
MOBILIARIO	VITRINA	2	1.712,00
MOBILIARIO	ARMARIO METALICO+3 ESTANTES METÁLICOS+4 BASTIDOR	12	7.645,60
MOBILIARIO	DIRECTORIO	6	20.243,19
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	10.718,40
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	26.825,00
MOBILIARIO	PLOTTER	1	11.290,00
MOBILIARIO	ACUARELA	1	1.136,80
MOBILIARIO	CORTADORA DE PLANOS	1	750,52
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA IMPRESORA ESCANER	1	868,84
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	3.083,43
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.247,92
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	25.480,56
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.076,40

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	RADIOTRANSMISOR	50	41.238,00
MOBILIARIO	CLASIFICADOR AUTOMATICO	1	994,12
MOBILIARIO	CLASIFICADOR AUTOMATICO	1	1.385,16
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	9.206,92
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	8.503,47
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.248,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.456,80
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	3.335,00
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	961,64
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	5.997,20
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	5.997,20
MOBILIARIO	DISPENSADOR DE AGUA	2	1.295,96
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	5.349,06
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	7	7.573,87
MOBILIARIO	ENCIMERA	5	6.983,62
MOBILIARIO	MUEBLE COCINA	1	5.266,49
MOBILIARIO	MAMPARA	2	3.267,80
MOBILIARIO	BIOMBO	1	606,91
MOBILIARIO	CUADRO	1	3.828,00
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	2	2.480,76

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.394,00
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	1.701,72
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	1.701,72
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	2.191,35
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	21.470,28
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	15.299,90
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.506,07
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.364,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.798,00
MOBILIARIO	FAX	1	736,60
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	2	10.437,68
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.394,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.394,35
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.394,35
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.171,02
MOBILIARIO	SILLON	48	58.696,74
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	3	14.980,53
MOBILIARIO	ESTANTERIA	10	12.392,37
MOBILIARIO	ENCUADERNADORA	1	1.824,68
MOBILIARIO	MESA	58	64.282,34

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	ARMARIO	35	26.461,35
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	16	52.354,61
MOBILIARIO	MUEBLE	8	11.389,94
MOBILIARIO	CLASIFICADOR DE CAJONES	1	748,62
MOBILIARIO	TELEFONO	2	1.867,67
MOBILIARIO	SILLON GIRATORIO	1	645,89
MOBILIARIO	SILLA	10	7.863,02
MOBILIARIO	ARMARIO VITRINA	10	8.890,20
MOBILIARIO	MESA AUXILIAR	4	3.310,32
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	39	31.741,12
MOBILIARIO	MODULOS LIBRERÍA	3	2.426,58
MOBILIARIO	BUTACA	38	32.826,14
MOBILIARIO	SOFA	6	15.638,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	2	2.100,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.038,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.038,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.038,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.038,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.038,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.337,72
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.337,72

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.337,72
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.337,72
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.337,72
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.038,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.038,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.038,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.038,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.038,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.038,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.038,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.038,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.038,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.038,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.038,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.038,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.038,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.038,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.038,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.038,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.038,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.038,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.038,51

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.038,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.038,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.038,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.038,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	736,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SWITCH	2	374.432,47
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	RED INFORMATICA DE DATOS INALAMBRICA	1	1.631,57
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SWITCH	1	3.564,52
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SWITCH	1	990,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	RACK	7	20.506,79
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.228,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	910,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.320,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.038,51

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	3.556,56
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.320,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.228,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TRATAMIENTO DE TEXTO-EQUIPO-	1	10.776,70
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.133,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.406,06
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SWITCH	1	1.593,55
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SWITCH	1	15.262,56
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	799,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	899,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SWITCH	1	2.545,98
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SWITCH	2	1.990,68
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SWITCH	3	3.639,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MODULO MEMORIA DATOS Y CONTROL	1	745,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	5.169,03
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.337,72
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.337,72
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.337,72
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SWITCH	1	2.134,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.337,72
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.337,72
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.337,72
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	2	2.675,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.337,71
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.337,72
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.337,71
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	2	2.675,43
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.337,72
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.337,72

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	7.540,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	8.004,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	1.972,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	2.030,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	8.062,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	8.101,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	1.972,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	40	68.840,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR DEPARTAMENTAL	1	17.872,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR DEPARTAMENTAL	1	17.826,46
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	11.437,26
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	25.308,62
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	224	805.657,93
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	788,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	8	22.138,82
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.566,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.566,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.566,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.566,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.972,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	3.306,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	12	22.272,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	8.103,76
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	2.983,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	740,64
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.704,04
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	4.524,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	3.678,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	PROCESADOR	1	956,86
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	1.044,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MONITOR	1	1.505,90

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	4.268,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	7.733,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.318,78
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.736,45
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	2	6.137,34
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	8.014,78
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	7.113,12
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	CABLEADO RED DATOS	3	77.500,22
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	5.986,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SWITCH	3	2.002,56
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	8	22.697,54
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	RED INFORMATICA DE DATOS INALAMBRICA	1	10.026,52
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	893,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	1.346,76
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	800,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	1.287,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	893,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.522,50
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.522,50

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	100	172.100,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SISTEMA OPERATIVO	1	4.792,02
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	12	26.948,85
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	3	16.156,49
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.830,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	794,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.099,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.099,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	5.986,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	5.986,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.526,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.526,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	6.378,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SOFTWARE	1	1.765,86
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SOFTWARE	1	2.043,04
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	2	2.100,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	32	242.614,82
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	920,12
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.279,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.279,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.279,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.279,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.279,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.279,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.856,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.279,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	858,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA DE TARJETAS DATA CARD	1	2.224,28
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	5.286,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.IMPL.SEGUIM	1	1.787,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SOFTWARE	23	200.150,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER HP SCANJET 7650	1	626,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	PROCURVE SWITCH + 50% INSTALACIÓN	20	126.290,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	40	90.013,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	PROCESADOR	23	93.329,95
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MONITOR	8	10.900,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	UNIDAD DE ALIMENTACION	6	57.633,53
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.932,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.279,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.279,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.279,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.903,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.903,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.903,44

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	839,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL PORTATIL	1	4.058,81
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL DE BOLSILLO	1	755,14
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.903,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.903,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.903,44
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2	6.633,20
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1	1.897,54
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PERSIANA	1	1.129,70
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	GRADAS	1	11.102,36
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CANASTA BALONCESTO	1	2.436,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1	5.581,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BANDERA	1	634,52
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TARIFICADOR	1	21.373,50
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1	17.724,83
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MOQUETA	1	11.432,96
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TOSTADOR	1	1.271,36
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	ESTOR PLEGABLE	5	3.411,10
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CORTINA	2	23.397,51
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CARTEL ANUNCIADOR	4	19.487,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0022** **Adminsitraciones Públicas y Justicia**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MASTIL DE FIBRA DE VIDRIO CON DRIZA INTERNA	3	3.480,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	ANAGRAMA DE VINILO	102	552.173,93
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CONTROL VISIÓN	1	2.062,10
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	AUDIOSCOPIO	1	653,66
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1	2.062,10
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1	653,66
		TOTAL PROVINCIA	**7.756.538,17**
		TOTAL CONSEJERÍA	**10.197.729,29**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	3	2.853,00
MAQUINARIA	CAMARA DE VIDEO	2	14.000,00
MAQUINARIA	PANTALLA	1	600,00
MAQUINARIA	PANTALLA	1	600,00
MAQUINARIA	PANTALLA	1	600,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.700,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	600,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	7	15.000,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.800,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	97	62.450,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	LECTOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	2	1.200,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	4	2.400,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	2	1.200,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	FUENTE DE AGUA	1	600,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	S.A.I.	2	1.200,00
		TOTAL PROVINCIA	**121.203,00**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	ILUMINADORA	1	1.473,98
INSTALACIONES TECNICAS	DESMINERALIZADOR	1	1.364,84
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	1	2.589,52
INSTALACIONES TECNICAS	MICRODIFUSOR	1	2.088,38
INSTALACIONES TECNICAS	ANGULO CON CUBETA Y MODULO ELECTRICO	1	1.568,64
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE DESECACION	1	1.181,01
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	3	4.400,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.202,02
MAQUINARIA	PLANO INCLINADO ELECTRICO	1	1.849,20
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	1.999,00
MAQUINARIA	LABORATORIO FOTOGRAFIA	1	1.803,04
MAQUINARIA	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	1	935,49
MAQUINARIA	VIDEO-EQUIPO CON CAMARA-	1	11.318,06
MAQUINARIA	VIDEO	1	1.652,78
MAQUINARIA	LENTE OPTICA	1	611,23
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	1.467,65
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	806,86
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	838,18
MOBILIARIO	MESA INFORMATICA	1	784,32
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.704,55

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	2.196,10
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	838,18
MOBILIARIO	LIBRERÍA	2	2.720,78
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	961,62
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	2	7.587,00
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	3.677,79
MOBILIARIO	ARMARIO	1	779,15
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.511,12
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.092,66
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.918,60
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	744,27
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.648,91
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.356,14
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.343,95
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	4	3.699,37
MOBILIARIO	FAX	1	1.196,01
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	1	788,33
MOBILIARIO	FICHERO	2	1.951,46
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.962,99
MOBILIARIO	ESTANTERIA	2	2.279,68

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	600,00
MOBILIARIO	MOSTRADOR	3	3.291,35
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	838,18
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	795,74
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	941,43
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	838,18
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	901,52
MOBILIARIO	FAX	1	931,57
MOBILIARIO	REVISTERO	2	1.461,67
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.425,77
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TRATAMIENTO DE TEXTO-EQUIPO-	1	4.759,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.700,86
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	867,38
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	4	4.117,61

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.753,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.321,70
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	PROCESADOR	1	2.085,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	1.500,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	LECTOR	1	9.399,35
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PANEL	1	6.148,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	S.A.I.	1	1.145,50
		TOTAL PROVINCIA	**175.517,17**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	ARMARIO SEGURIDAD	1	3.265,64
INSTALACIONES TECNICAS	ADAPTACION DE ASCENSOR	2	7.138,46
INSTALACIONES TECNICAS	QUEMADOR CALEFACCION	1	4.002,00
INSTALACIONES TECNICAS	SISTEMA DE SEGURIDAD	2	3.684,54
INSTALACIONES TECNICAS	ACTIVADOR/DESACTIV. ANTIHURTO	1	8.985,23
INSTALACIONES TECNICAS	SENSOR	1	1.457,56
INSTALACIONES TECNICAS	ESTEREOMICROSCOPIO	3	11.409,47
INSTALACIONES TECNICAS	HORNO MUFLA	1	600,00
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE DESECACION	1	600,00
INSTALACIONES TECNICAS	DESMINERALIZADOR	1	600,00
INSTALACIONES TECNICAS	CAJA FUERTE	1	600,00
MAQUINARIA	MEDIDOR COMBINADO	1	1.566,00
MAQUINARIA	COPIA ESTATUA ORIGINAL	1	2.553,16
MAQUINARIA	LAMPARA PARA PROYECTOR	1	894,00
MAQUINARIA	VIDEO-EQUIPO CON CAMARA-	1	1.071,00
MAQUINARIA	CAMARA CLARA O TUBO	1	1.678,37
MAQUINARIA	CAMARA DE VIDEO	1	698,90
MAQUINARIA	GRUA	1	1.361,84
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	2	2.192,00
MOBILIARIO	MUEBLE	2	1.709,28

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	CLASIFICADOR DE CAJONES	1	770,94
MOBILIARIO	ARMARIO VITRINA	1	1.502,33
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	950,72
MOBILIARIO	MESA INFORMATICA	2	1.514,86
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	7.308,00
MOBILIARIO	VITRINA	1	1.577,58
MOBILIARIO	PLASTIFICADORA DE DOCUMENTOS	1	1.172,35
MOBILIARIO	ARMARIO IGNIFUGO	1	3.090,00
MOBILIARIO	MESA MODULAR	4	3.101,28
MOBILIARIO	EXPOSITOR	2	2.596,06
MOBILIARIO	ARMARIO	6	73.309,02
MOBILIARIO	ESTANTERIA	1	15.692,08
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	9.769,52
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	2	9.222,66
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	2	1.200,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	600,00
MOBILIARIO	REVISTERO	1	1.372,22
MOBILIARIO	EXPOSITOR	1	1.303,14
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	725,20
MOBILIARIO	EXPOSITOR	5	6.616,39

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	8	9.011,92
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.720,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	CASSETTES HOJAS IMPRESORA	1	806,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	3	9.086,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	3	6.104,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	1.740,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SOFTWARE	2	7.867,98
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MICROFONO DE SOLAPA	3	1.947,60
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	EQUIPO EXPERIMENTO DIDACTICO	1	12.135,47
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PIANO DE COLA	1	600,00
		TOTAL PROVINCIA	**261.682,41**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	PROYECTOR DE CINE	1	16.477,80
MAQUINARIA	DVD	1	1.183,72
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	6.263,84
MOBILIARIO	ARMARIO	5	3.264,99
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	1.848,12
MOBILIARIO	MESA	2	1.642,16
MOBILIARIO	MOBILIARIO	1	892,49
MOBILIARIO	SILLON	3	2.454,90
MOBILIARIO	MESA CENTRO	1	602,48
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	2	1.799,38
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	1	675,26
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	21	13.840,97
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	867,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	867,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	867,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	867,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	867,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	867,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	867,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	867,24

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	867,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	867,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	867,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	867,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	867,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	867,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	867,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	996,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	699,00
		TOTAL PROVINCIA	**67.450,15**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.502,10
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	4	28.646,40
INSTALACIONES TECNICAS	INSTALACION DE VENTILACION Y CLIMATIZACION	1	121.886,38
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	848,00
MAQUINARIA	BALANZA ROMANA	1	1.500,00
MAQUINARIA	FOTOGRAFIA-EQUIPO CAMARAS-	1	2.608,00
MOBILIARIO	SOFA	1	1.008,00
MOBILIARIO	CABINA VIGILANTE DE SEGURIDAD	1	3.020,00
MOBILIARIO	CAJONERA	1	729,00
MOBILIARIO	LIBRERÍA	1	2.085,00
MOBILIARIO	ALFOMBRA	1	1.536,00
MOBILIARIO	ESCULTURA	3	9.000,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.154,97
MOBILIARIO	MOSTRADOR	1	5.868,10
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.977,52
MOBILIARIO	FOTOCOPIAS-EQUIPO GESTOR-	3	10.522,56
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.507,52
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	7.073,51
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.224,72
MOBILIARIO	FICHERO METALICO	1	665,29

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	ARMARIO	1	704,09
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	1.960,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	9	11.700,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	2	3.140,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	6	5.046,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MANTENIMIENTO SOFTWARE BIBLIOTECA DE CLM	1	2.988,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA DE TARJETAS	9	10.125,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	995,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	995,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	750,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	750,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	1.596,73
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	NAVEGADOR	2	1.616,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	LECTOR DVD-ROM	1	899,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	19	18.169,70
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	7	10.536,54
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.790,66
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MEMORIA AUXILIAR	2	3.050,64
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	29.500,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	101	65.145,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
		TOTAL PROVINCIA	380.821,47

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	5	6.930,44
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE CALOR	1	684,40
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO ELECTRONICO	1	1.016,88
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.966,00
INSTALACIONES TECNICAS	INSTALACIONES	1	975,00
INSTALACIONES TECNICAS	INSTALACIONES	1	1.562,38
MAQUINARIA	VENTANA	1	1.433,18
UTILLAJE	COMPRESOR	2	5.230,87
UTILLAJE	CARRETILLA	1	1.187,11
MOBILIARIO	MULTICOPISTA	1	5.546,26
MOBILIARIO	GUILLOTINA	1	5.000,00
MOBILIARIO	ENCUADERNADORA	1	7.197,62
MOBILIARIO	ARMARIO	1	940,73
MOBILIARIO	VITRINA	2	4.000,00
MOBILIARIO	VITRINA	4	5.600,00
MOBILIARIO	ARMARIO	1	940,73
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	4.384,79
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	7.345,50
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.400,00
MOBILIARIO	SILLON	1	603,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	ARMARIO	1	631,00
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	732,00
MOBILIARIO	FAX	1	660,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	6.821,00
MOBILIARIO	PUERTA	2	2.056,73
MOBILIARIO	MAMPARA	3	17.191,59
MOBILIARIO	PLOTTER	1	4.843,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.055,06
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.440,00
MOBILIARIO	FAX	1	600,00
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	1.000,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.499,00
MOBILIARIO	FAX	1	600,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.950,00
MOBILIARIO	MESA	2	1.423,41
MOBILIARIO	MOSTRADOR	2	3.812,72
MOBILIARIO	TELEFONO MOVIL	1	1.137,14
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	1	2.415,70
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	9.389,20
MOBILIARIO	PUERTA	1	7.246,10

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	SILLON	1	745,88
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	4	2.729,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	2	1.200,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	8	6.120,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	13	15.865,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	848,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.785,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	6	8.744,47
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SWITCH	1	725,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	2	1.398,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	4	4.350,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	2	1.498,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	750,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	7	4.200,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	16	13.875,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	5	3.000,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	3	3.260,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	600,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	SOPORTE	1	871,50
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	GUITARRA	3	2.877,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0024** **Cultura, Turismo y Artesanía**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CARTEL ANUNCIADOR	1	2.605,74
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MONOLITOS	7	10.815,61
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CARTEL ANUNCIADOR	1	1.125,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CORTINA	1	3.691,22
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	FREGASUELOS	1	3.306,00
		TOTAL PROVINCIA	**342.435,60**
		TOTAL CONSEJERÍA	**1.349.109,80**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	CARRO AUXILIAR DE LABORATORIO	1	781,32
INSTALACIONES TECNICAS	SISTEMA EXTINCION DE INCENDIOS	1	8.815,50
INSTALACIONES TECNICAS	DIFERENCIAL	1	2.024,00
INSTALACIONES TECNICAS	VENTILADOR PARED	3	4.519,62
INSTALACIONES TECNICAS	APARATO EMISOR F.M.	1	1.634,75
INSTALACIONES TECNICAS	SISTEMA DE SEGURIDAD	1	4.038,80
INSTALACIONES TECNICAS	VAPORIZADOR	1	691,16
INSTALACIONES TECNICAS	TERMO	8	7.001,76
INSTALACIONES TECNICAS	QUEMADOR CALEFACCION	2	3.450,54
INSTALACIONES TECNICAS	PURIFICADOR	1	883,49
INSTALACIONES TECNICAS	MOSTRADOR FRIGORIFICO	2	3.020,63
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	2	1.562,64
INSTALACIONES TECNICAS	LABORATORIO GEOTERMICO MOVIL	5	8.287,95
INSTALACIONES TECNICAS	GRUPO DE PRESION	1	871,47
INSTALACIONES TECNICAS	EXTRACTOR	2	5.276,88
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRAL DETECT. INCENDIOS	1	13.400,99
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.100,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.740,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.392,00
INSTALACIONES TECNICAS	AGITADOR	2	1.658,50

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE VACIO	1	5.189,50
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.102,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.102,00
INSTALACIONES TECNICAS	CAMPANA EXTRACTORA	1	1.606,60
INSTALACIONES TECNICAS	MOSTRADOR FRIGORIFICO	1	2.209,00
INSTALACIONES TECNICAS	TERMOSTATO	1	1.972,00
INSTALACIONES TECNICAS	DESCALCIFICADOR	1	1.800,00
INSTALACIONES TECNICAS	TERMOSTATO	5	3.857,00
INSTALACIONES TECNICAS	ARMARIO FRIGORIFICO	1	2.192,40
INSTALACIONES TECNICAS	ULTRASONIDO	1	1.120,00
INSTALACIONES TECNICAS	DEPOSITO AGUA	2	1.742,94
INSTALACIONES TECNICAS	ESTERELIZACION-SISTEMA-	8	7.995,96
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE CULTIVO	1	1.346,27
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA	2	5.054,51
INSTALACIONES TECNICAS	DIGESTOR DE PROTEINAS	2	3.419,76
INSTALACIONES TECNICAS	DESTILADOR DE PROTEINAS	2	7.314,32
INSTALACIONES TECNICAS	COAGULADOR	1	1.111,87
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	10	48.624,57
INSTALACIONES TECNICAS	CAMARA FRIGORIFICO	9	18.697,50
INSTALACIONES TECNICAS	CALEFACCION-INSTALACION	1	19.448,75

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	CALDERA	1	2.458,14
INSTALACIONES TECNICAS	CAJA FUERTE	1	1.051,77
INSTALACIONES TECNICAS	CABINA DE FLUJO	1	3.251,48
INSTALACIONES TECNICAS	BIDESTILADOR	2	2.289,85
INSTALACIONES TECNICAS	BAÑO TERMOSTATICO	1	601,01
INSTALACIONES TECNICAS	ACUMULADOR DE BATERIAS	1	42.070,85
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	57	89.238,96
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE INCUBACION	1	877,48
INSTALACIONES TECNICAS	DETECTOR DE FUGAS	2	8.310,12
INSTALACIONES TECNICAS	CUADRO MANIOBRAS	1	1.454,45
INSTALACIONES TECNICAS	CAMPANA EXTRACTORA	8	10.397,54
INSTALACIONES TECNICAS	CALENTADOR	1	1.803,04
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE CALOR	2	20.319,28
INSTALACIONES TECNICAS	ARMARIO FRIGORIFICO	12	17.638,70
INSTALACIONES TECNICAS	ALARMA-EQUIPO	7	12.531,12
INSTALACIONES TECNICAS	QUEMADOR	2	3.906,58
INSTALACIONES TECNICAS	POLISCOPIO	1	3.005,06
INSTALACIONES TECNICAS	MUEBLE LABORATORIO	2	44.000,10
INSTALACIONES TECNICAS	HORNO MUFLA	3	5.487,23
INSTALACIONES TECNICAS	HORNO CERAMICA	3	6.791,43

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	GRUPO ELECTROGENO	2	10.866,30
INSTALACIONES TECNICAS	GRANATORIO	1	3.005,06
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO CLIMATIZACION	6	6.669,52
MAQUINARIA	PLATAFORMA OLEODINAMICA	1	9.411,85
MAQUINARIA	CAMARA AUDIOMETRICA	1	1.869,15
MAQUINARIA	APARATO TERAPIA MICROONDAS	2	6.169,56
MAQUINARIA	SISTEMA MOVIL SKILL-BUILDER	2	2.247,80
MAQUINARIA	LAMINADORA DE BARRO	1	847,43
MAQUINARIA	TEST TERMAN MERRIL	2	1.358,30
MAQUINARIA	BAÑERA MOVIL	11	31.867,09
MAQUINARIA	EQUIPO DE OXIGENO	1	2.924,86
MAQUINARIA	LARINGOSCOPIO	1	814,78
MAQUINARIA	TARIMA	6	5.191,85
MAQUINARIA	SILLON PODOLOGIA	12	15.004,61
MAQUINARIA	PLANO INCLINADO ELECTRICO	1	2.043,44
MAQUINARIA	EQUIPO PODOLOGIA	4	13.576,88
MAQUINARIA	CARRO LAVADO HIDRAULICO	13	32.282,92
MAQUINARIA	EQUIPO DE SONIDO	5	13.801,61
MAQUINARIA	BIPEDESTADOR	1	1.141,92
MAQUINARIA	VESTIDOR	1	781,32

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	TOMAVISTAS	1	1.202,02
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	42	36.984,74
MAQUINARIA	RAMPA DE FILTRACION	1	1.580,39
MAQUINARIA	DISPOSITIVOS POSICIONALES	1	1.053,95
MAQUINARIA	TERMODESINFECTADORA	1	6.777,38
MAQUINARIA	INCUBADORA	1	1.134,20
MAQUINARIA	ELECTRODO SELECTIVO	2	1.507,00
MAQUINARIA	EVAPORADOR N2	1	4.013,60
MAQUINARIA	PESAS-JUEGO-	1	2.064,80
MAQUINARIA	MESA BALANZA ANTIVIBRATORIA	1	740,08
MAQUINARIA	PODOMETRO	1	2.010,00
MAQUINARIA	MAQUINA DE VAPOR A PRESION	1	615,00
MAQUINARIA	ENFRIADORES	1	620,00
MAQUINARIA	CALDERIN VERTICAL	1	1.128,95
MAQUINARIA	MAQUINA DE CUBITOS DE HIELO	2	6.183,24
MAQUINARIA	ROBOT	1	3.130,00
MAQUINARIA	CARRO PORTA-CURAS	1	781,32
MAQUINARIA	PRENSA TERMICA	1	1.404,81
MAQUINARIA	PANTALLA VIDEO	1	1.299,99
MAQUINARIA	GRUA	1	1.502,23

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	PUERTA DE ALUMINIO	3	4.065,90
MAQUINARIA	DIODO GARRAY	1	16.798,29
MAQUINARIA	VIDEO-EQUIPO CON CAMARA-	8	7.921,35
MAQUINARIA	VIDEO	3	3.113,25
MAQUINARIA	STOMACHER	1	1.454,45
MAQUINARIA	SONDA	1	3.545,97
MAQUINARIA	RETROPROYECTOR	2	4.703,18
MAQUINARIA	PULIDORA	1	931,57
MAQUINARIA	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	1	811,37
MAQUINARIA	MICROPLATE WASHER	1	949,60
MAQUINARIA	INTEGRADOR	1	3.305,57
MAQUINARIA	HORNO DESECADOR	2	2.097,53
MAQUINARIA	HORNO CREMATORIO	1	3.005,06
MAQUINARIA	ELECTRODO OXIGENO DISUELTO	1	769,30
MAQUINARIA	ELECTRODO SELECTIVO	2	5.192,74
MAQUINARIA	ELECTROCARDIOGRAFO	1	1.845,11
MAQUINARIA	ELECTROCARDIOGRAFO	6	9.027,18
MAQUINARIA	ELECTROCARDIOGRAFO	5	12.664,11
MAQUINARIA	ECOGRAFO	1	9.916,70
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	6	25.380,74

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	TELAR ALFOMBRA	3	3.383,70
MAQUINARIA	SILLON HIDRAULICO	7	5.066,53
MAQUINARIA	LAVACABEZAS	8	5.831,24
MAQUINARIA	PROYECTOR DE CINE	6	13.475,40
MAQUINARIA	PANTALLA	1	3.293,55
MAQUINARIA	MUSICA-EQUIPO-	2	4.802,10
MAQUINARIA	MESA DE MEZCLAS	1	1.574,65
MAQUINARIA	MAQUINA HAMBURGUESAS	1	643,08
MAQUINARIA	MEGAFONIA-EQUIPO-	16	30.923,55
MAQUINARIA	MAGNETOSCOPIO	1	769,30
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	1	2.584,35
MAQUINARIA	BLOQUE DIGESTOR	1	2.307,89
MAQUINARIA	DATALOGGER	1	757,28
MAQUINARIA	CELULA ELECTROQUIMICA	1	5.282,90
MAQUINARIA	EQUIPO PARA CENTRAL DE GASES	1	4.405,42
MAQUINARIA	AMPLIFICADOR	2	1.226,08
MAQUINARIA	CAMARA DE VIDEO	5	3.864,52
MAQUINARIA	COLUMNA ACUSTICA	5	9.610,20
MAQUINARIA	LABORATORIO FOTOGRAFIA	1	1.081,82
UTILLAJE	CUCHILLO ELCTRICO	1	649,09

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
UTILLAJE	GRUA ELECTRICA	9	13.200,54
UTILLAJE	SIERRA METALES	3	2.639,29
UTILLAJE	MAQUINA COSER	6	4.367,95
UTILLAJE	HERRAMIENTAS-EQUIPO-	1	979,65
UTILLAJE	GRUA HIDRAULICA	8	15.020,65
UTILLAJE	EQUIPO COMPACTOS	2	3.744,32
UTILLAJE	ESCALERA	3	2.259,81
UTILLAJE	MARTILLO ELECTRONEUMATICO	1	859,45
UTILLAJE	CORTADORA DE DISCO	1	857,24
UTILLAJE	EQUIPO MEDICION Y REGUL. CLORO	1	2.900,00
UTILLAJE	GRUA HIDRAULICA	1	860,00
UTILLAJE	MOTOSIERRA	1	1.595,00
UTILLAJE	MEDIDOR	1	11.724,80
UTILLAJE	MEDIDOR	1	4.333,50
UTILLAJE	CALIBRADOR	1	1.371,12
UTILLAJE	BALANZA	4	5.941,48
UTILLAJE	BOMBA DE ACEITE	1	2.554,30
UTILLAJE	COMPRESOR	1	3.383,70
UTILLAJE	CROMATOGRAFIA-EQUIPO	1	7.422,50
UTILLAJE	CROMATOGRAFO GASES	1	12.020,24

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
UTILLAJE	CROMATOGRAFO LIQUIDOS	1	7.777,10
UTILLAJE	ESPECTOFOTOMETRO	4	29.942,43
UTILLAJE	EQUIPO CAMPO LIBRE	4	5.541,34
UTILLAJE	CORTACESPED	1	631,06
UTILLAJE	BOMBA DE AGUA	3	2.794,72
UTILLAJE	BASCULA	10	7.744,04
UTILLAJE	AUDIOMETRIA-EQUIPO	1	3.281,53
UTILLAJE	SPITOMETRO	2	1.352,28
UTILLAJE	SONOMETRO	2	1.742,94
UTILLAJE	MEDIDOR DE CO2	1	847,43
UTILLAJE	FOTOMETRO	1	3.161,32
MOBILIARIO	TELEFAX	1	685,15
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	7.369,70
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	617,87
MOBILIARIO	MICROONDAS	1	933,80
MOBILIARIO	ASPIRADOR	2	1.764,20
MOBILIARIO	LIBRERÍA MURAL	2	3.449,06
MOBILIARIO	MESA TRANSPARENCIAS	1	963,00
MOBILIARIO	CORTADORA HORTALIZAS	1	1.298,19
MOBILIARIO	CARRO	8	6.272,43

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	2.300,00
MOBILIARIO	MESA COMEDOR	8	5.600,24
MOBILIARIO	MESA MODULAR	1	962,60
MOBILIARIO	SECADORES DE CASCO	3	7.749,48
MOBILIARIO	SILLON	1	951,20
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.500,00
MOBILIARIO	FREGADORA-SECADORA	1	5.518,16
MOBILIARIO	MESA CLINICA	1	1.622,73
MOBILIARIO	MESA CLASICA	1	1.502,53
MOBILIARIO	MESA COCINA	4	4.796,08
MOBILIARIO	MESA DESPACHO METALICA	4	2.584,36
MOBILIARIO	MESITA DE NOCHE	1	1.562,63
MOBILIARIO	MOSTRADOR	15	14.316,10
MOBILIARIO	MULTICOPISTA	1	2.704,55
MOBILIARIO	MURAL	1	1.111,87
MOBILIARIO	PICADORA DE CARNE	6	5.424,52
MOBILIARIO	PLANCHADORA	4	10.541,75
MOBILIARIO	PLASTIFICADORA DE DOCUMENTOS	1	739,25
MOBILIARIO	SILLA	6	3.972,72
MOBILIARIO	VITRINA	2	3.005,06

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FAX	2	1.400,36
MOBILIARIO	MURAL FRIGORIFICO	2	4.002,74
MOBILIARIO	SILLON RECLINABLE	2	2.277,84
MOBILIARIO	SALAMANDRA-TOSTADOR	1	1.015,71
MOBILIARIO	MESA TRABAJO	2	5.150,03
MOBILIARIO	VITRINA	1	1.058,58
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.894,20
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.568,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.940,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.449,81
MOBILIARIO	FAX	1	685,15
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.993,04
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	9.411,85
MOBILIARIO	FAX	1	606,54
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.702,44
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.702,44
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	955,00
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	2	2.390,74
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	5	9.577,30
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.200,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	3.558,40
MOBILIARIO	PLANCHA DE COCINA	1	1.003,40
MOBILIARIO	ARCON	1	783,00
MOBILIARIO	MESA	1	949,99
MOBILIARIO	LAVADORA	1	603,00
MOBILIARIO	APARADOR	2	1.379,94
MOBILIARIO	SOFA	1	615,58
MOBILIARIO	CARRO BANDEJERO	1	898,84
MOBILIARIO	MESA INFORMATICA	1	3.542,19
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.525,00
MOBILIARIO	BANCO	6	4.661,94
MOBILIARIO	SILLON MODULAR	1	638,00
MOBILIARIO	LAVADORA	1	4.500,80
MOBILIARIO	SECADORA	41	102.672,20
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	1	1.807,00
MOBILIARIO	TRITURADORA	1	770,24
MOBILIARIO	SILLON ODONTOLOGO	1	4.817,41
MOBILIARIO	FABRICA DE CUBITOS DE HIELO	1	2.069,44
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	649,09
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	649,09

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	649,09
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	649,09
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	781,32
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	781,32
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	781,32
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	781,32
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.478,49
MOBILIARIO	MARMITA	4	11.603,38
MOBILIARIO	MESA CALIENTE	1	1.803,04
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	2	5.667,54
MOBILIARIO	MUEBLE	14	19.851,08
MOBILIARIO	OLLA EXPRES	2	1.538,60
MOBILIARIO	PELADORA DE PATATAS	16	16.755,46
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	5	15.512,66
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	649,09
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	1	1.502,53
MOBILIARIO	CALIENTAPLATOS	6	9.369,78
MOBILIARIO	CALIZ	3	2.824,76
MOBILIARIO	COCINA	20	34.077,37
MOBILIARIO	CONGELADOR	5	5.300,65

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	ESTANTERIA	1	5.883,91
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	32	79.408,68
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.187,68
MOBILIARIO	FREIDORA	11	10.416,40
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	3	2.852,32
MOBILIARIO	LAVADORA	20	96.493,67
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	48	101.471,67
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	24	18.547,19
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	601,01
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	601,01
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	649,09
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	721,22
MOBILIARIO	COMODA	2	2.884,86
MOBILIARIO	CONSOLA	8	11.683,68
MOBILIARIO	CORTAFIAMBRES	2	1.902,03
MOBILIARIO	CUBRERADIADORES	2	1.706,88
MOBILIARIO	BANQUETA FIJAS	1	649,09
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	23	36.080,37
MOBILIARIO	FABRICA DE CUBITOS DE HIELO	5	7.546,77
MOBILIARIO	FICHERO	1	649,09

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FICHERO METALICO	3	2.055,46
MOBILIARIO	FREGADERO	7	8.480,02
MOBILIARIO	HORNO	5	27.935,06
MOBILIARIO	JUEGO DE COCINA JARDIN	1	2.133,59
MOBILIARIO	LICUADORA	2	1.791,02
MOBILIARIO	MAMPARA	1	5.679,56
MOBILIARIO	MESA BILLAR	11	15.578,28
MOBILIARIO	MESA CASTELLANA	1	1.472,48
MOBILIARIO	CLASIFICADOR AUTOMATICO	1	631,06
MOBILIARIO	SECADORA	12	35.794,30
MOBILIARIO	TELEFAX	2	1.586,67
MOBILIARIO	TELEFAX	1	1.051,77
MOBILIARIO	TELEIMPRESOR	1	2.367,99
MOBILIARIO	ALFOMBRA	1	601,01
MOBILIARIO	ARCON	6	3.792,38
MOBILIARIO	ARMARIO DE BAÑO	1	709,19
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	1	1.989,35
MOBILIARIO	CARRO PORTAVIANDAS	7	8.334,61
MOBILIARIO	CARRO CALENTADOR	1	2.626,42
MOBILIARIO	CAMILLA	15	16.054,46

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	CAMA ARTICULADA	63	61.991,86
MOBILIARIO	CAMA	3	4.644,45
MOBILIARIO	CAFETERA	12	26.118,90
MOBILIARIO	BOTELLERO	3	2.506,22
MOBILIARIO	ARMARIO TAQUILLA	15	11.593,50
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SISTEMA INFORMATICO	2	27.105,64
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.653,05
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SISTEMA ADQUISICION DE DATOS	1	2.400,72
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	2	2.599,38
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	904,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	788,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	783,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	2	1.566,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	664,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	732,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	732,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	36	45.339,14
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	36	34.125,56
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	1	22.838,46
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	LECTOR DE TARJETAS	1	757,28

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	141	319.649,28
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.596,37
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.596,37
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.584,35
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	3.365,67
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	3.365,67
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	3.365,67
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	3	5.643,51
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	VAPORETA	1	605,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PLATAFORMA	2	10.514,66
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	EQUIPO OPTICA PARA ALUMNOS	1	1.002,30
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PRENSA	1	1.392,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	JUEGOS	2	1.952,06
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CARTEL ANUNCIADOR	1	2.514,42
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PANEL	1	1.276,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PUERTA AUTOMATICA	1	2.605,12
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TELON TERCIOPELO	1	1.346,27
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	EVAPORATIVO DE LAVANDERIA	1	2.001,37
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BARRA BALANCIN JARDIN	1	815,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BAÑO	1	983,92

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CONTENEDOR DE BASURA	2	1.451,80
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	RUEDA EQUILIBRIO FISIOTERAPIA	2	2.528,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MESA DE JUEGO	5	6.994,85
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BANDEJA CON DESAGUE Y GRIFO	1	2.316,83
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	ESTOR PLEGABLE	1	1.197,12
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PERSIANA	1	671,64
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1	8.451,68
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1	6.711,15
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1	665,84
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	SISTEMA ALIMENTACION INISTERR.	1	1.274,15
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	AUTOCLAVE	5	4.669,88
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	AUTOCLAVE	1	3.912,59
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	COLCHON	4	6.118,29
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	FUTBOLIN	5	4.387,41
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	POTRO CABALLO DE ARCOS	2	2.614,40
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TREN JARDIN	1	991,67
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BARCA	2	1.622,74
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BARRA DE EQUILIBRIOS	1	661,11
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BASTIDOR	1	697,17
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CANASTA BALONCESTO	1	1.538,59

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CARRO RECOGEDOR DE BASURAS	2	3.679,13
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TRAMPOLIN	1	2.404,05
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TOLDO	7	22.228,19
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TOBOGAN	2	1.256,12
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BATERIA	1	661,11
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	ACORDEON	3	2.331,93
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	SECAMANOS	2	2.969,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MATERIAL DIDACTICO	2	1.202,02
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	FUENTE DE AGUA	12	7.797,24
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CORTINA	9	25.839,12
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CASITA JARDIN	1	733,24
		TOTAL PROVINCIA	**2.823.489,79**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	ANALIZADOR SANGRE	1	4.868,20
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA	1	1.429,00
INSTALACIONES TECNICAS	PURIFICADOR	1	2.818,70
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE CULTIVO	1	2.370,39
INSTALACIONES TECNICAS	MECHERO BUTSEN	1	679,45
INSTALACIONES TECNICAS	ARMARIO SEGURIDAD	6	17.379,51
INSTALACIONES TECNICAS	BAÑO TERMOSTATICO	1	650,93
INSTALACIONES TECNICAS	ULTRASONIDO	2	2.357,22
INSTALACIONES TECNICAS	BOCA DE INCENDIOS	1	1.370,31
INSTALACIONES TECNICAS	SISTEMA DE SEGURIDAD	2	3.509,92
INSTALACIONES TECNICAS	RED ELECTRICA	2	10.505,70
INSTALACIONES TECNICAS	QUEMADOR	3	2.987,04
INSTALACIONES TECNICAS	ONDA CORTA-EQUIPO-	2	3.329,61
INSTALACIONES TECNICAS	GRUPO ELECTROGENO	3	22.057,14
INSTALACIONES TECNICAS	ESTERELIZACION-SISTEMA-	2	3.226,39
INSTALACIONES TECNICAS	CAJA DE EXTRACCION	1	1.441,44
INSTALACIONES TECNICAS	FILTRO	1	1.475,00
INSTALACIONES TECNICAS	GENERADOR	2	1.630,00
INSTALACIONES TECNICAS	CORTINA DE AIRE	3	4.783,56
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	2.126,28

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	CAMARA REFRIGERADORA	1	7.949,48
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	2.610,00
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO LABORATORIO	14	20.592,32
INSTALACIONES TECNICAS	MESA FRIGORIFICA	2	3.480,00
INSTALACIONES TECNICAS	INSTALACION DE GAS	2	34.074,99
INSTALACIONES TECNICAS	SISTEMA EXTINCION DE INCENDIOS	1	3.445,75
INSTALACIONES TECNICAS	ARMARIO TERMICO	1	1.796,00
INSTALACIONES TECNICAS	CAMARA CONGELADORA	1	5.888,00
INSTALACIONES TECNICAS	CAMPANA CENTRAL	1	2.231,43
INSTALACIONES TECNICAS	TURBINA CON CAJA	1	1.235,20
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO DE FRIO	1	1.680,00
INSTALACIONES TECNICAS	ELEVADOR	1	21.678,51
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	125	140.154,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	8	6.394,80
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	4	7.933,36
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	2	2.428,10
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	811,37
INSTALACIONES TECNICAS	ARMARIO FRIGORIFICO	19	30.880,44
INSTALACIONES TECNICAS	CAJA FUERTE	2	3.065,17
INSTALACIONES TECNICAS	CAMARA FRIGORIFICO	1	5.667,54

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	14	60.329,56
INSTALACIONES TECNICAS	DESTILADOR	2	1.370,32
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE DESECACION	3	5.006,08
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE INCUBACION	9	12.277,48
INSTALACIONES TECNICAS	HORNO MUFLA	1	601,01
INSTALACIONES TECNICAS	MESA CENTRAL DE LABORATORIO	8	9.616,16
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	2	1.334,24
INSTALACIONES TECNICAS	QUEMADOR	1	637,07
INSTALACIONES TECNICAS	CAMARA FRIGORIFICO	10	20.332,61
INSTALACIONES TECNICAS	CAMPANA EXTRACTORA	14	33.416,74
INSTALACIONES TECNICAS	CLORADOR	1	835,41
INSTALACIONES TECNICAS	DEPOSITO AGUA	3	9.255,59
INSTALACIONES TECNICAS	DEPOSITO COMBUSTIBLE	1	1.779,00
INSTALACIONES TECNICAS	DESCALCIFICADOR	2	10.232,76
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE VACIO	1	865,46
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE PRESION AGUA FRIA	2	2.205,71
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE CALOR	2	4.418,51
INSTALACIONES TECNICAS	CALENTADOR	2	7.212,16
INSTALACIONES TECNICAS	CALDERA	2	29.004,84
INSTALACIONES TECNICAS	TRIQUINOSCOPIO	1	601,01

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	VITRINA DE GASES	1	3.005,06
INSTALACIONES TECNICAS	ALARMA-EQUIPO	3	9.609,22
INSTALACIONES TECNICAS	ADAPTADOR	1	2.932,94
MAQUINARIA	PULIDORA	1	1.802,00
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	3	5.794,90
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	649,00
MAQUINARIA	MAQUINA DE ZUMITOS	1	3.664,00
MAQUINARIA	ELECTROTERAPIA-EQUIPO-	1	1.915,20
MAQUINARIA	MAQUINARIA	1	3.069,57
MAQUINARIA	MAQUINARIA	1	4.640,00
MAQUINARIA	MAQUINARIA	1	11.855,20
MAQUINARIA	ELECTROCARDIOGRAFO	1	1.434,97
MAQUINARIA	APARATO PRESOTERAPIA	1	1.033,00
MAQUINARIA	APARATO CALENTADOR DE COMPRESAS PARA TERMOTERAPIA	2	4.390,10
MAQUINARIA	PANTALLA VIDEO	1	1.888,43
MAQUINARIA	BOMBA DE RETORNO	1	2.416,00
MAQUINARIA	AMPLIFICADOR	1	767,40
MAQUINARIA	FORFAIT SERVIGAS	1	870,00
MAQUINARIA	EVAPORADOR DE DISOLVENTES	1	11.020,00
MAQUINARIA	RAMPA DE FILTRACION	1	2.631,45

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	SONDA	1	1.500,00
MAQUINARIA	MAQUINARIA	1	883,92
MAQUINARIA	MAQUINARIA	1	1.157,10
MAQUINARIA	MAQUINARIA	1	4.825,60
MAQUINARIA	MAQUINARIA	1	5.837,12
MAQUINARIA	MAQUINARIA	1	11.748,48
MAQUINARIA	MAQUINARIA	1	1.984,82
MAQUINARIA	SILLA RUEDAS	1	3.600,00
MAQUINARIA	ELECTROBISTURI	1	642,50
MAQUINARIA	MAQUINARIA	1	3.372,24
MAQUINARIA	SEGADORA ACONDICIONADORA	1	5.454,32
MAQUINARIA	CARRO PORTA-CURAS	2	1.258,58
MAQUINARIA	MESA EJERCICIOS	1	2.355,00
MAQUINARIA	MICROMOTOR	1	778,39
MAQUINARIA	MESA DE MEZCLAS	1	800,00
MAQUINARIA	MAQUINARIA	1	944,24
MAQUINARIA	PRENSA PARA TERMOFIJAR	1	1.200,00
MAQUINARIA	APARATO DE CORRIENTES	1	2.940,00
MAQUINARIA	APARATO ULTRASONIDO	2	3.773,00
MAQUINARIA	DOPPLER CON SONDA	1	630,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	EQUIPO DE OXIGENO	1	1.417,50
MAQUINARIA	CALANDRA INDUSTRIAL	2	31.017,24
MAQUINARIA	CARRO LAVADO HIDRAULICO	4	8.444,29
MAQUINARIA	MAQUINA DE VAPOR A PRESION	1	2.536,22
MAQUINARIA	MAQUINARIA	1	853,18
MAQUINARIA	MAQUINARIA	1	853,18
MAQUINARIA	MAQUINARIA	1	1.073,00
MAQUINARIA	MAQUINARIA	1	1.157,10
MAQUINARIA	MAQUINARIA	5	10.791,91
MAQUINARIA	ELECTROCARDIOGRAFO	15	34.637,45
MAQUINARIA	EQUIPO RETRACTILADO	6	8.961,12
MAQUINARIA	EQUIPO LOGICO	1	901,52
MAQUINARIA	EQUIPO ASPIRACION	2	2.560,31
MAQUINARIA	EQUIPO AUDIO-VISUAL	2	7.512,65
MAQUINARIA	GIMNASIO	5	3.299,55
MAQUINARIA	LABORATORIO FOTOGRAFIA	1	1.202,02
MAQUINARIA	MAQUINA TRATAMIENTOS ENSAYO	4	2.854,82
MAQUINARIA	MAQUINA DE PARTIR MASA	1	1.081,82
MAQUINARIA	MEGAFONIA-EQUIPO-	8	14.538,50
MAQUINARIA	MAQUINA FRANQUEADORA	2	13.174,19

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	MATERIAL PELUQUERIA	1	1.015,71
MAQUINARIA	MICROPLATE WASHER	1	751,27
MAQUINARIA	MUSICA-EQUIPO-	1	1.923,24
MAQUINARIA	MODULO DE ASISTENCIA	3	4.687,89
MAQUINARIA	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	3	3.005,60
MAQUINARIA	CAMARA CADAVERES	1	6.599,11
MAQUINARIA	CAMARA DE VIDEO	1	751,27
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	7	16.648,05
MAQUINARIA	ELECTROENCELOGRAFIA-EQUIPO-	2	3.258,90
MAQUINARIA	ELECTROENCELOGRAFO	1	3.996,73
MAQUINARIA	ELECTROMIOGRAFO	2	8.149,72
MAQUINARIA	ELECTROPHONOS	1	1.202,02
MAQUINARIA	ESTATIVO RADIOGRAFIA	2	4.976,38
MAQUINARIA	HORNO CREMATORIO	1	1.803,04
MAQUINARIA	INCUBADORA	3	3.443,70
MAQUINARIA	ODONTOLOGIA-INSTALACION-	1	1.436,42
MAQUINARIA	PROYECTOR PERFILES	1	6.376,74
MAQUINARIA	RAYOS X-EQUIPO-	2	12.440,96
MAQUINARIA	ROTAVAPOR	1	1.202,02
MAQUINARIA	STOMACHER	1	901,52

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	VIDEO	4	3.305,57
MAQUINARIA	VIDEO-EQUIPO CON CAMARA-	2	1.548,28
MAQUINARIA	PLANO INCLINADO ELECTRICO	2	2.361,98
MAQUINARIA	POSICIONADOR	2	1.983,34
MAQUINARIA	SILLON PODOLOGIA	6	11.183,64
MAQUINARIA	MESA PODOLOGIA	1	889,50
MAQUINARIA	APARATO CORRECCION LENGUAJE	2	1.280,16
MAQUINARIA	CABINA INSONORIZACION	1	1.562,63
MAQUINARIA	MICROSON	1	1.809,05
MAQUINARIA	PUERTA FOTOELECTRICA	1	4.207,09
MAQUINARIA	CONTROL DE VISION	1	1.724,91
MAQUINARIA	SISTEMA DE RELAJACION	2	1.298,20
MAQUINARIA	UNIDAD POLIVALENTE	1	1.748,95
MAQUINARIA	GRUA	16	31.182,84
MAQUINARIA	MAQUINA DE CUBITOS DE HIELO	2	3.537,11
MAQUINARIA	ESTIMULADOR	2	3.966,68
MAQUINARIA	DATALOGGER	1	1.671,56
MAQUINARIA	CAMARA FOTOGRAFICA	1	866,01
MAQUINARIA	PUERTA DE ALUMINIO	1	859,45
MAQUINARIA	RADIAL	1	2.404,05

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	RADIOGRAFIA RAPIDA	1	8.624,52
MAQUINARIA	REANIMADOR	1	2.109,55
MAQUINARIA	REHABILITACION EQUIPO	1	15.025,30
MAQUINARIA	LAVACABEZAS	3	2.342,92
MAQUINARIA	RUEDA DE HOMBRO	1	1.893,19
MAQUINARIA	SILLON HIDRAULICO	1	775,31
MAQUINARIA	TELAR ALFOMBRA	5	4.507,60
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	41	45.710,32
MAQUINARIA	EQUIPO DE SONIDO	5	8.734,94
MAQUINARIA	EQUIPO PODOLOGIA	4	16.059,40
UTILLAJE	CORTADORA DE DISCO	1	1.280,00
UTILLAJE	EQUIPO POSICIONAMIENTO	1	1.368,00
UTILLAJE	TENSIOMETRO	2	4.256,20
UTILLAJE	PULSO TEST	2	1.631,10
UTILLAJE	ELEMENTO NEUTRO	6	4.701,30
UTILLAJE	GRUA ELECTRICA	13	30.474,69
UTILLAJE	TALADRADORA	1	973,64
UTILLAJE	ESPIROMETRO	1	2.482,18
UTILLAJE	TERMOHIDROGRAFO	1	817,47
UTILLAJE	MANOMETRO	1	719,77

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
UTILLAJE	CANAL ALPHAGA	1	3.398,67
UTILLAJE	ANALIZADOR REHABILITACION	1	625,05
UTILLAJE	AUDIOMETRIA-EQUIPO	2	3.648,15
UTILLAJE	BALANZA	5	8.732,70
UTILLAJE	BALANZA MONOPLATO	2	3.606,08
UTILLAJE	BASCULA	7	9.312,41
UTILLAJE	CONDUCTIMETRO	2	4.007,82
UTILLAJE	CROMATOGRAFO LIQUIDOS	1	7.813,16
UTILLAJE	SONOMETRO	1	2.680,51
UTILLAJE	FOTOCALORIMETRO	6	11.900,04
UTILLAJE	EQUIPO COMPACTOS	3	1.803,03
UTILLAJE	EQUIPO CAMPO LIBRE	4	5.535,32
UTILLAJE	GRUA HIDRAULICA	7	20.596,69
UTILLAJE	INSTRUMENTAL-EQUIPO-	1	1.111,87
UTILLAJE	LIJADORA	2	1.502,54
UTILLAJE	MAQUINA COSER	1	727,23
UTILLAJE	MARTILLO ROMPEDOR	1	1.159,95
UTILLAJE	MOTOBOMBA	14	29.563,78
UTILLAJE	MOTOCULTOR	1	859,45
UTILLAJE	PESO-TALLA	1	655,10

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
UTILLAJE	SEGADORA CESPED	1	901,52
UTILLAJE	SIERRA DE HUESOS	1	937,58
UTILLAJE	DENSIMETRO	1	2.031,42
UTILLAJE	ELECTROESMERILADORA	1	2.494,20
UTILLAJE	DESVIOMETRO	1	979,65
UTILLAJE	CORTACUERO	1	1.382,33
UTILLAJE	FOTOMETRO	1	2.404,05
UTILLAJE	COMPRESOR	6	6.280,58
UTILLAJE	BOMBA DE AGUA	11	7.861,26
UTILLAJE	BASCULA DE PRECISION	1	691,16
UTILLAJE	ESPECTOFOTOMETRO	1	2.283,85
UTILLAJE	PH-METRO	2	1.431,27
UTILLAJE	REFRACTOMETRO	1	1.081,82
UTILLAJE	ESCALERA	3	2.634,93
UTILLAJE	AFILADOR	1	2.283,85
UTILLAJE	ANALIZADOR	1	4.279,21
MOBILIARIO	BIOMBO	1	737,00
MOBILIARIO	MOSTRADOR	3	2.763,48
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	6	25.214,07
MOBILIARIO	MUEBLE LIBRERÍA	7	4.207,07

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	BUTACA	12	7.275,36
MOBILIARIO	FREIDORA	19	33.132,59
MOBILIARIO	HORNO	10	75.753,10
MOBILIARIO	LAVADORA	59	226.701,26
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	30	100.816,44
MOBILIARIO	LIBRERÍA MURAL	2	7.182,09
MOBILIARIO	FREGADORA-SECADORA	14	58.010,26
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	6.641,18
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	39	132.934,82
MOBILIARIO	ESTANTERIA	3	3.532,55
MOBILIARIO	COCINA	30	72.370,85
MOBILIARIO	ARMARIO INFORMATICA	1	5.078,55
MOBILIARIO	MESA CON ALA Y BUCK	1	2.037,43
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.220,06
MOBILIARIO	MESA LABORATORIO	5	6.010,10
MOBILIARIO	MESA MODULAR	2	5.349,01
MOBILIARIO	SILLON CLINICO-GERIATRICO	18	10.955,52
MOBILIARIO	SILLON CLINICO-GERIATRICO-OBESOS	5	3.463,53
MOBILIARIO	ARMARIO TAQUILLA	6	4.592,04
MOBILIARIO	CAMILLA DUCHA	1	4.200,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	3	2.910,00
MOBILIARIO	SILLON	3	2.172,72
MOBILIARIO	SILLA BASCULANTE ALTITUDE RUEDA	3	2.880,00
MOBILIARIO	PERGOLA	1	1.895,00
MOBILIARIO	MOBILIARIO	8	73.452,78
MOBILIARIO	ARMARIO DE BAÑO	12	8.417,40
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	1	821,56
MOBILIARIO	ENCIMERA	4	7.753,00
MOBILIARIO	MESA COCINA	5	9.362,20
MOBILIARIO	ARMARIO METALICO	5	7.075,05
MOBILIARIO	EXPRIMIDOR DE CITRICOS	1	3.500,00
MOBILIARIO	SECADORA	1	3.233,00
MOBILIARIO	LAVADORA	1	8.900,00
MOBILIARIO	SECADORA	1	4.397,00
MOBILIARIO	CARRO DE CUBA	2	1.697,00
MOBILIARIO	CORTADORA HORTALIZAS	2	3.511,88
MOBILIARIO	MESA ENTRADA LAVAVAJILLAS	9	13.299,11
MOBILIARIO	BANCO	5	3.491,70
MOBILIARIO	CARRO ROPA	1	1.785,51
MOBILIARIO	CONTROL REMOTO PROYECTOR	2	2.494,50

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	7.035,00
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	763,00
MOBILIARIO	ARMARIO METALICO	1	720,36
MOBILIARIO	ARMARIO METALICO	1	720,36
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	7.035,00
MOBILIARIO	MESA CLINICA	1	1.728,87
MOBILIARIO	MAMPARA DE DUCHA	2	3.360,00
MOBILIARIO	BANCADA ASIENTOS GRANDES	13	12.107,00
MOBILIARIO	CARRO TRANSPORTE	3	3.009,58
MOBILIARIO	CONGELADOR	1	1.170,44
MOBILIARIO	OLLA EXPRES	1	12.000,00
MOBILIARIO	SOFA	1	960,00
MOBILIARIO	MESA COMEDOR	1	722,00
MOBILIARIO	MESA AUXILIAR	1	696,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	7.035,00
MOBILIARIO	SILLON CONFIDENTE	1	1.070,68
MOBILIARIO	CARRO BANDEJERO	2	1.318,00
MOBILIARIO	CARRO CALENTADOR	12	42.896,00
MOBILIARIO	LAVADORA	1	7.279,00
MOBILIARIO	HORNO	1	9.874,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	CONGELADOR	1	2.890,00
MOBILIARIO	LAVAMANOS	1	680,00
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	5	12.002,21
MOBILIARIO	PICADORA DE CARNE	7	6.006,36
MOBILIARIO	PELADORA DE PATATAS	17	33.337,12
MOBILIARIO	MUEBLE COCINA	21	20.273,48
MOBILIARIO	MUEBLE CLASICO	1	1.496,52
MOBILIARIO	MICROONDAS	8	20.778,76
MOBILIARIO	MESA RECONOCIMIENTO	3	1.869,15
MOBILIARIO	MESA PROFESOR	1	1.123,89
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	4	2.734,60
MOBILIARIO	MESA DESPACHO METALICA	31	21.035,36
MOBILIARIO	MESA CALIENTE	8	15.930,98
MOBILIARIO	MESA CON BUCK COLGADOS	2	3.257,50
MOBILIARIO	MESA BILLAR	28	39.660,65
MOBILIARIO	TRITURADORA	4	4.261,18
MOBILIARIO	TRESILLO	6	4.999,75
MOBILIARIO	TOCADOR	2	1.274,16
MOBILIARIO	TELEFAX	4	5.379,06
MOBILIARIO	SILLON ORTOPEDICO	5	8.384,12

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	SILLA INVALIDO	3	1.845,12
MOBILIARIO	SECADORA	26	97.323,20
MOBILIARIO	SAGRARIO	1	2.025,41
MOBILIARIO	RELOJ DE MESA	1	751,27
MOBILIARIO	PLANCHADORA	13	97.109,87
MOBILIARIO	PLANCHA DE COCINA	5	8.714,79
MOBILIARIO	PLACAS DE COCINA	1	1.436,42
MOBILIARIO	MESA ALTA	2	2.031,42
MOBILIARIO	CUADRO	1	1.202,02
MOBILIARIO	CORTAFIAMBRES	5	7.332,96
MOBILIARIO	CORTADORA DE PAN	1	1.406,37
MOBILIARIO	CLASIFICADOR AUTOMATICO	2	2.319,92
MOBILIARIO	CARRO ISOTERMO	29	48.333,37
MOBILIARIO	CAMILLA	7	8.618,01
MOBILIARIO	CAMA ARTICULADA	14	13.837,35
MOBILIARIO	CAFETERA	22	34.557,27
MOBILIARIO	BOTELLERO	3	2.175,67
MOBILIARIO	BATIDORA	3	3.150,48
MOBILIARIO	BANCO DE AFORO	1	643,08
MOBILIARIO	ASPIRADOR	2	7.742,03

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MARMITA	12	57.513,86
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	6	4.507,62
MOBILIARIO	MAMPARA	8	7.959,90
MOBILIARIO	INTERFONO	1	16.762,23
MOBILIARIO	IMAGEN	1	697,17
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	11	22.155,67
MOBILIARIO	FREGADERO	12	13.087,07
MOBILIARIO	FABRICA DE CUBITOS DE HIELO	5	9.893,04
MOBILIARIO	EQUIPO REPROGRAFIA	2	1.292,18
MOBILIARIO	EXPOSITOR	3	2.620,41
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	5	4.724,18
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	4	2.488,20
MOBILIARIO	COLUMNA SUPRESORA	1	1.757,05
MOBILIARIO	SOMIER	25	16.800,00
MOBILIARIO	ESPEJO	1	882,00
MOBILIARIO	MESA DE MANOS	1	1.124,50
MOBILIARIO	LAVAVASOS	1	2.550,00
MOBILIARIO	ARCON	1	733,24
MOBILIARIO	ARMARIO	37	38.615,12
MOBILIARIO	ASADOR DE POLLOS	1	1.202,02

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	PERCHERO	2	1.609,85
MOBILIARIO	BALANCIN	6	4.928,46
MOBILIARIO	MESA TRABAJO	6	8.089,00
MOBILIARIO	MUEBLE COCINA	1	2.981,20
MOBILIARIO	LAVADORA	1	5.150,40
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	1.303,84
MOBILIARIO	VITRINA	15	10.667,32
MOBILIARIO	ENFRIADOR TAPAS	4	4.028,84
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	8.258,48
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	3	1.982,91
MOBILIARIO	CONGELADOR	6	12.229,32
MOBILIARIO	SILLA	1	708,22
MOBILIARIO	FAX	2	1.551,05
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	621,22
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	1	1.244,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.863,00
MOBILIARIO	MUEBLE	9	13.093,16
MOBILIARIO	GRAPADORA	1	1.171,00
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	2	1.943,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.099,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	3	2.043,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	681,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	681,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	RED INFORMATICA DE DATOS INALAMBRICA	1	868,50
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SISTEMA INFORMATICO	26	50.629,18
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	LECTOR DE TARJETAS	1	3.019,36
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	765,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	979,01
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	794,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.500,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	51	59.476,83
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	4.288,82
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	5	5.108,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	817,38
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	751,27
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.742,94
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	82	65.843,81
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	6	46.376,18
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	3.347,64
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	1	2.103,54

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	147	201.320,87
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	EQUIPAMIENTO MATERIAL EXTERIOR Y VASO PISCINA	1	1.935,02
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	FUNDA PARA SOFA SIESTA	6	4.836,41
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	ESPALDERA	1	605,50
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BARRAS PARALELAS	1	717,95
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MEZCLADOR	1	767,40
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MESA DE PING PONG	1	2.632,43
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	JUEGOS	6	15.350,79
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	JARDINERA	21	13.142,91
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	IGLOO JARDIN	2	1.960,91
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	FUENTE DE AGUA	18	15.814,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CUBERTERIA	4	4.844,15
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CORTINA	2	3.191,38
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	COLCHON	7	6.465,56
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CASITA JARDIN	4	6.041,28
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CARRO RECOGEDOR DE BASURAS	12	8.888,95
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CANASTA BALONCESTO	1	1.772,99
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BAÑO	32	49.845,17
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PANEL	3	8.081,72
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MAQUINA LAVAR,CENTRIFUG.CALEF	9	28.950,76

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	AUTOCLAVE	15	21.371,30
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CERCO CAMPANA MURAL	3	2.395,77
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BAÑO	1	1.280,37
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PLATILLO VOLANTE	1	2.812,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	RAMPA	1	1.635,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BANCO PEDALES	1	650,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BANCO DE REMOS	1	650,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	ROTULACION EQUIPO	1	979,04
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MENAJE DE COCINA	3	15.000,79
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	SARTEN BASCULANTE	4	15.719,10
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BATERIA	2	1.322,24
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TOLDO	8	25.624,58
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TANQUE	2	1.286,18
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	JUEGO EXTERIOR	2	9.496,71
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PIANO	1	630,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CONTENEDOR DE BASURA	1	3.901,31
		TOTAL PROVINCIA	**4.026.199,55**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	2.633,20
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	2.924,36
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	2.924,36
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO DE CONTROL	1	687,58
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO DE CONTROL	1	687,58
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	1.487,86
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	1.238,65
INSTALACIONES TECNICAS	DESCALCIFICADOR	1	1.996,07
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	1.843,24
INSTALACIONES TECNICAS	CALEFACCION-INSTALACION	1	14.719,24
INSTALACIONES TECNICAS	CALEFACCION-INSTALACION	1	6.944,27
INSTALACIONES TECNICAS	CALEFACCION-INSTALACION	2	11.420,86
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	822,44
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.820,04
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.200,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.200,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.200,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	3.306,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	3.306,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	3.306,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	ACUMULADOR AGUA CALIENTE	1	1.349,63
INSTALACIONES TECNICAS	DESCALCIFICADOR	1	1.633,69
INSTALACIONES TECNICAS	CALEFACCION-INSTALACION	1	870,56
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	2.598,40
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	2.134,40
INSTALACIONES TECNICAS	0CONDICIONADOR DE AIRE	1	2.134,40
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	2.134,40
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	2.134,40
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.449,42
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	3.149,40
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.705,20
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.705,20
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.514,26
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.957,33
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	2.404,30
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.156,89
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.156,89
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.957,33
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.957,33
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.957,33

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.957,33
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.957,33
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	1.154,57
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.449,42
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	850,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	638,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	2.726,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	2.030,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	3.639,26
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	3.639,26
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	3.639,26
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	3.639,26
INSTALACIONES TECNICAS	MOSTRADOR FRIGORIFICO	2	2.389,60
INSTALACIONES TECNICAS	CALENTADOR	1	3.596,00
INSTALACIONES TECNICAS	GRUPO DE PRESION	1	2.337,34
INSTALACIONES TECNICAS	GRUPO DE PRESION	1	2.726,00
INSTALACIONES TECNICAS	CALEFACCION-INSTALACION	1	6.249,55
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	2.608,84
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	2.608,84
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	2.436,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	2.436,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.856,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.856,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.856,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	659,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	659,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	659,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	659,00
INSTALACIONES TECNICAS	DESCALCIFICADOR	1	2.111,78
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.334,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.334,00
INSTALACIONES TECNICAS	DESCALCIFICADOR	1	3.016,00
INSTALACIONES TECNICAS	DESCALCIFICADOR	1	4.424,82
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	2.085,68
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	2.085,68
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.622,84
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.622,84
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.622,84
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.062,56
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.020,80

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.020,80
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	5	17.260,80
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	2.688,54
INSTALACIONES TECNICAS	DEPURADORA	1	13.665,43
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	9.657,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.334,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACUMULADOR AGUA CALIENTE	1	3.724,76
INSTALACIONES TECNICAS	CAMPANA EXTRACTORA	1	2.819,96
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	884,84
INSTALACIONES TECNICAS	ULTRASONIDO	1	1.444,50
INSTALACIONES TECNICAS	ULTRASONIDO	1	2.900,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	2.366,40
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	2.184,84
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	2.184,84
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.369,36
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.369,36
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.200,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.200,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.200,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.200,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	ARMARIO FRIGORIFICO	1	2.964,90
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	2.088,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	2.088,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	3.068,20
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	3.068,20
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	3.068,20
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	3.068,20
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	3.068,20
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	3.068,20
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	3.068,20
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	3.068,20
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	3.068,20
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	3.473,04
INSTALACIONES TECNICAS	CALEFACCION-INSTALACION	1	832,90
INSTALACIONES TECNICAS	COLUMNA ALUMBRADO	2	6.211,40
INSTALACIONES TECNICAS	AIREADOR	1	1.742,94
INSTALACIONES TECNICAS	BATERIA ALIMENTACION ININTERRUMPIDA	1	1.327,42
INSTALACIONES TECNICAS	BAÑO MARIA	1	1.223,54
INSTALACIONES TECNICAS	EXTRACTOR	1	1.185,20
INSTALACIONES TECNICAS	CUBETA DE ELECTROFERESIS	1	807,58

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRAL DETECT. INCENDIOS	1	2.926,93
INSTALACIONES TECNICAS	MATERIAL LABORATORIO	4	3.223,46
INSTALACIONES TECNICAS	DESCALCIFICADOR	3	13.582,87
INSTALACIONES TECNICAS	CARRO AUXILIAR DE LABORATORIO	4	4.591,72
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	1.069,80
INSTALACIONES TECNICAS	CAMPANA EXTRACTORA	9	14.212,12
INSTALACIONES TECNICAS	CAMARA FRIGORIFICO	2	7.603,22
INSTALACIONES TECNICAS	ARMARIO FRIGORIFICO	6	13.479,95
INSTALACIONES TECNICAS	ALARMA-EQUIPO	2	5.330,98
INSTALACIONES TECNICAS	VITRINA DE GASES	1	3.708,25
INSTALACIONES TECNICAS	ACUMULADOR AGUA CALIENTE	1	6.888,66
INSTALACIONES TECNICAS	ACUMULADOR AGUA CALIENTE	1	6.888,66
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	2.401,20
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	2.401,20
INSTALACIONES TECNICAS	DESCALCIFICADOR	1	3.023,95
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	6.310,40
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	5.585,40
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	3.128,00
INSTALACIONES TECNICAS	CALDERA	1	11.890,72
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	2.600,72

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	REFRIGERADOR	1	773,00
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO ELECTRONICO	1	2.961,48
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	701,80
INSTALACIONES TECNICAS	ACUMULADOR AGUA CALIENTE	2	3.988,16
INSTALACIONES TECNICAS	QUEMADOR CALEFACCION	1	635,33
INSTALACIONES TECNICAS	DEPOSITO AGUA	1	1.244,19
INSTALACIONES TECNICAS	TRIQUINOSCOPIO	1	601,01
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	9	12.484,49
INSTALACIONES TECNICAS	BIDESTILADOR	1	721,22
INSTALACIONES TECNICAS	CAMPANA FLUJO TERMINAL	1	2.999,05
INSTALACIONES TECNICAS	DIGESTOR	1	5.931,99
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE CULTIVO	9	10.277,28
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE DESECACION	2	1.923,24
INSTALACIONES TECNICAS	GRANATORIO	1	1.442,43
INSTALACIONES TECNICAS	LAMPARA UV	1	601,01
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	8	11.930,08
MAQUINARIA	INVERNADERO	1	2.370,39
MAQUINARIA	INCUBADORA	1	1.167,21
MAQUINARIA	CILINDRO KEIL	1	2.579,54
MAQUINARIA	PICADORA DE FORRAJES	1	861,71

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	EQUIPO PODOLOGIA	3	3.383,70
MAQUINARIA	EQUIPO DE SONIDO	2	1.580,66
MAQUINARIA	VIDEO-EQUIPO CON CAMARA-	1	1.045,76
MAQUINARIA	RETROPROYECTOR	2	2.346,11
MAQUINARIA	REHABILITACION EQUIPO	1	1.256,12
MAQUINARIA	MATERIAL PELUQUERIA	1	955,61
MAQUINARIA	GIMNASIO	1	1.111,87
MAQUINARIA	CAMARA DE VIDEO	1	1.502,53
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	2	1.712,88
MAQUINARIA	STOMACHER	1	901,52
MAQUINARIA	ROTAVAPOR	1	1.502,53
MAQUINARIA	MEGAFONIA-EQUIPO-	1	1.063,00
MAQUINARIA	SILLON PODOLOGIA	1	1.906,20
MAQUINARIA	ENFRIADORES	1	1.177,40
MAQUINARIA	SISTEMA DE GENERACION DE NITROGENO DE ALTA PUREZA	1	6.525,00
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	1.920,00
MAQUINARIA	SONIDO-EQUIPO-	1	2.099,83
MAQUINARIA	EQUIPO DE SONIDO	1	2.557,80
MAQUINARIA	CLORADOR	1	783,00
MAQUINARIA	ROBOT DE COCINA	1	990,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	AMPLIFICADOR	1	805,00
MAQUINARIA	EQUIPO DE SONIDO	1	4.764,00
MAQUINARIA	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	1	2.204,00
MAQUINARIA	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	1	1.970,84
MAQUINARIA	PANTALLA VIDEO	1	649,60
MAQUINARIA	LAVACABEZAS	3	2.057,68
MAQUINARIA	MESA EJERCICIOS	2	3.507,84
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	1	835,58
MAQUINARIA	MEGAFONIA-EQUIPO-	1	23.008,60
MAQUINARIA	ENFRIADORES	1	1.041,68
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	1	801,00
MAQUINARIA	SILLA DUCHA	1	658,00
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	1	799,24
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	1.849,00
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	2.400,01
MAQUINARIA	VIDEO-EQUIPO CON CAMARA-	1	718,01
MAQUINARIA	AMPLIFICADOR	1	788,80
MAQUINARIA	ELECTROESTIMULADOR	1	1.550,00
MAQUINARIA	RIEGO-EQUIPO-	1	1.276,00
MAQUINARIA	LAMINADORA DE BARRO	1	1.242,73

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	CORRALITO INFANTIL	1	1.901,24
MAQUINARIA	ABATIDOR TEMPERATURA	1	3.347,68
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	1.599,00
MAQUINARIA	RADIODIAGNOSTICO	1	1.226,07
MAQUINARIA	KJELTEZ-AUTO	1	6.004,11
MAQUINARIA	INTEGRADOR	1	3.005,06
MAQUINARIA	GRASA-EQUIPO DETERMINACION-	1	6.004,11
MAQUINARIA	ELECTROCARDIOGRAFO	2	14.418,28
MAQUINARIA	ELECTROBISTURI	1	643,08
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	4	3.606,08
MAQUINARIA	CAMARA FOTOGRAFICA	1	3.365,67
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	799,00
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	799,00
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	799,00
MAQUINARIA	CARRO LAVADO HIDRAULICO	1	3.251,76
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	1	758,00
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	2.332,00
MAQUINARIA	ANDADOR	1	1.299,00
UTILLAJE	BOMBA DE INDUCIDO	1	601,01
UTILLAJE	CARRETILLA	1	655,10

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
UTILLAJE	CIZALLA	2	4.183,05
UTILLAJE	COMPRESOR	1	763,29
UTILLAJE	EQUIPO COMPACTOS	2	2.067,48
UTILLAJE	GRUA HIDRAULICA	4	10.987,40
UTILLAJE	REFRACTOMETRO	1	1.202,02
UTILLAJE	MEDIDOR OXIGENO	1	901,52
UTILLAJE	ESPECTOMETRO	1	7.422,50
UTILLAJE	ESPECTOFOTOMETRO	2	1.442,44
UTILLAJE	CROMATOGRAFO LIQUIDOS	1	7.320,33
UTILLAJE	CROMATOGRAFO GASES	1	27.646,56
UTILLAJE	GRUA ELECTRICA	1	3.755,70
UTILLAJE	GRUA ELECTRICA	3	11.235,00
UTILLAJE	EQUIPO MEDICION Y REGUL. CLORO	1	678,02
UTILLAJE	EQUIPO MEDICION Y REGUL. CLORO	1	4.427,04
UTILLAJE	BOMBA DE AGUA	1	676,28
UTILLAJE	GRUA ELECTRICA	1	1.180,21
UTILLAJE	ASPIRADOR DE SECRECIONES	1	845,00
UTILLAJE	EQUIPO MEDICION Y REGUL. CLORO	1	3.419,80
UTILLAJE	EQUIPO MEDICION Y REGUL. CLORO	1	6.014,60
UTILLAJE	GRUA ELECTRICA	1	4.140,90

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
UTILLAJE	PRENSA COMPRESION	1	991,67
UTILLAJE	MAQUINA COSER	6	10.332,11
UTILLAJE	CORTADORA DE DISCO	1	2.335,53
UTILLAJE	BALANZA	2	1.251,42
UTILLAJE	EQUIPO DE PODA	1	862,23
UTILLAJE	ESCALERA	2	1.777,14
UTILLAJE	EQUIPO MEDICION Y REGUL. CLORO	1	2.834,36
UTILLAJE	BOMBA DE ACHIQUE	1	978,34
UTILLAJE	EQUIPO MEDICION Y REGUL. CLORO	1	3.735,73
MOBILIARIO	CAFETERA	1	4.730,48
MOBILIARIO	SILLON	14	13.119,54
MOBILIARIO	SECADORA	1	4.105,24
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	4.605,20
MOBILIARIO	LAVADORA	1	9.012,04
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	1	2.241,12
MOBILIARIO	LAVAVASOS	1	986,00
MOBILIARIO	LAVADORA	1	11.740,00
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	2.119,32
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	8.622,43
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	4.282,89

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	1	2.591,44
MOBILIARIO	BOTELLERO	1	1.182,04
MOBILIARIO	BOTELLERO	1	1.182,04
MOBILIARIO	CORTAFIAMBRES	1	899,00
MOBILIARIO	ARMARIO METALICO	1	889,72
MOBILIARIO	CAFETERA	1	1.954,60
MOBILIARIO	LAVADORA	1	11.993,24
MOBILIARIO	MESA DE MANOS	3	3.823,84
MOBILIARIO	CORTAFIAMBRES	1	1.624,00
MOBILIARIO	CAMILLA	1	1.149,00
MOBILIARIO	SECADORA	1	5.797,68
MOBILIARIO	LAVAMANOS	2	1.606,60
MOBILIARIO	GRAPADORA	1	1.326,29
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.991,13
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	1	1.404,76
MOBILIARIO	REPISA	1	814,32
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.764,28
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.900,00
MOBILIARIO	ESCALERA Y RAMPA INFANTIL FISIOTERAPIA	1	1.547,10
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.639,41

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	SECADORA	1	3.364,58
MOBILIARIO	LAVADORA	1	3.152,33
MOBILIARIO	COLCHONETA	1	1.675,00
MOBILIARIO	MOLDURA CUADRO	1	1.046,00
MOBILIARIO	CAMA	1	2.960,00
MOBILIARIO	BUTACA MODULAR	6	5.428,80
MOBILIARIO	CAMILLA	1	1.125,75
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	1	2.719,04
MOBILIARIO	MUEBLE	1	4.999,60
MOBILIARIO	LAVADORA	1	6.994,80
MOBILIARIO	ARMARIO DE BAÑO	1	1.067,20
MOBILIARIO	MUEBLE CUBERTERO	1	2.784,00
MOBILIARIO	HORNO	1	2.262,00
MOBILIARIO	FREIDORA	1	2.975,40
MOBILIARIO	LAVADORA	1	6.994,80
MOBILIARIO	MESA AUXILIAR	2	1.845,00
MOBILIARIO	CARRO PORTAVIANDAS	3	1.879,20
MOBILIARIO	ACUARELA	1	1.096,20
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	86	63.756,01
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	1	2.262,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	CANAPE-COLCHON	33	24.815,67
MOBILIARIO	CAFETERA	1	1.914,00
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	1.968,57
MOBILIARIO	HORNO	1	5.190,90
MOBILIARIO	PLANCHADORA	1	2.108,07
MOBILIARIO	LAVADORA	1	4.513,91
MOBILIARIO	SECADORA	1	2.169,20
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	1	1.465,08
MOBILIARIO	MARMITA	1	4.746,72
MOBILIARIO	FREIDORA	1	2.851,28
MOBILIARIO	COCINA	1	2.256,59
MOBILIARIO	CONGELADOR	1	2.229,52
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	4.512,66
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	1.426,85
MOBILIARIO	MESA	30	23.140,19
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	3.781,63
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	3.995,80
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	6.032,00
MOBILIARIO	ANGULO UNION MESA-ALA	49	31.745,63
MOBILIARIO	MESA DESPACHO METALICA	22	17.202,46

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	2.101,58
MOBILIARIO	CORTAFIAMBRES	1	672,80
MOBILIARIO	LAVABO	2	4.065,80
MOBILIARIO	DISPENSADOR DE AGUA	1	752,68
MOBILIARIO	MESA SUPLETORIA	1	1.902,40
MOBILIARIO	MESA TRABAJO	2	3.741,00
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	2	3.642,40
MOBILIARIO	PLANCHA DE COCINA	1	1.090,40
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	5.259,67
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	2.110,56
MOBILIARIO	LAVADORA	1	11.920,80
MOBILIARIO	COCINA	1	5.568,00
MOBILIARIO	HORNO	1	1.102,00
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	1	2.709,76
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	1	1.038,20
MOBILIARIO	LAVADORA	1	6.116,16
MOBILIARIO	PLANCHADORA	1	3.343,53
MOBILIARIO	CARRO PORTUARIO	8	9.323,02
MOBILIARIO	ESPEJO	2	1.710,90
MOBILIARIO	PELADORA DE PATATAS	1	1.322,40

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	CONGELADOR	1	928,00
MOBILIARIO	PELADORA DE PATATAS	1	1.299,20
MOBILIARIO	SILLON	1	823,90
MOBILIARIO	LAVADORA	1	10.567,60
MOBILIARIO	CAMILLA	4	4.707,05
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	14	12.665,63
MOBILIARIO	MUEBLE BOTELLERO	1	957,00
MOBILIARIO	MAMPARA	1	1.392,00
MOBILIARIO	PLANCHADORA	2	5.391,55
MOBILIARIO	MESA COMEDOR	1	1.105,89
MOBILIARIO	PLEGADORA	1	2.845,43
MOBILIARIO	MESA CALIENTE	1	1.673,22
MOBILIARIO	BUTACA	5	3.296,21
MOBILIARIO	ESTANTERIA	6	4.497,86
MOBILIARIO	MESA INFORMATICA	1	1.882,37
MOBILIARIO	FAX	1	625,05
MOBILIARIO	VITRINA	3	2.581,12
MOBILIARIO	APARADOR	2	3.403,14
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.044,00
MOBILIARIO	PLANCHADORA	1	10.868,63

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	6.380,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.400,01
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	1	1.100,00
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	1.798,00
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	1.798,00
MOBILIARIO	APARADOR	1	878,00
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	4	2.648,72
MOBILIARIO	CAMA ARTICULADA	23	22.343,84
MOBILIARIO	SILLON DE TRABAJO	1	837,52
MOBILIARIO	FABRICA DE CUBITOS DE HIELO	3	4.573,62
MOBILIARIO	ENCIMERA	1	2.105,40
MOBILIARIO	TRESILLO	1	859,45
MOBILIARIO	MESA COCINA	6	5.361,69
MOBILIARIO	MESA CAMARERA	4	4.327,28
MOBILIARIO	MESA CON ALA Y BUCK	35	24.455,52
MOBILIARIO	MARMITA	2	2.912,14
MOBILIARIO	HORNO	2	2.355,98
MOBILIARIO	GUILLOTINA	1	5.228,81
MOBILIARIO	FREGADERO	9	10.329,29
MOBILIARIO	CONGELADOR	1	1.622,73

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	COCINA	19	48.955,02
MOBILIARIO	CALIENTAPLATOS	2	1.287,51
MOBILIARIO	CAFETERA	5	8.876,39
MOBILIARIO	BARRA MOSTRADOR	1	781,32
MOBILIARIO	ASPIRADOR	1	769,30
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	2	3.627,22
MOBILIARIO	SOFA	13	14.305,19
MOBILIARIO	SILLON ORTOPEDICO	2	3.373,14
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	1.202,02
MOBILIARIO	SILLA	3	2.884,87
MOBILIARIO	SECADORA	6	15.221,50
MOBILIARIO	RINCONERA	2	1.875,16
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	2	5.389,13
MOBILIARIO	PELADORA DE PATATAS	2	3.791,89
MOBILIARIO	MUEBLE	6	5.946,28
MOBILIARIO	MOSTRADOR	3	2.547,57
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	19	21.358,25
MOBILIARIO	MESA DE MADERA	5	5.132,65
MOBILIARIO	MESA PIEDRA	3	1.935,27
MOBILIARIO	ARMARIO	12	7.792,95

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	17	63.279,22
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.484,50
MOBILIARIO	FREIDORA	5	6.774,28
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	7	5.385,09
MOBILIARIO	HORNILLO	2	1.502,54
MOBILIARIO	LAVADORA	14	33.729,85
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	15	19.450,95
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	10	7.025,83
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.081,82
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.075,81
MOBILIARIO	CAFETERA	1	1.856,00
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	762,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.383,72
MOBILIARIO	PLANCHADORA	1	908,20
MOBILIARIO	PLANCHADORA	1	10.953,88
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	841,42
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.069,80
MOBILIARIO	MUEBLE COCINA	13	16.140,88
MOBILIARIO	TELEFAX	3	2.500,22
MOBILIARIO	TELEX	1	1.502,53

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.075,81
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MODULO MEMORIA DATOS Y CONTROL	2	1.280,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	980,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	10	9.982,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	1	22.838,46
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	29	40.436,15
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	75	95.671,82
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.346,45
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.346,45
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.346,45
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.346,45
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.346,45
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.346,45
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.346,45
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.346,45
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.202,02
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.202,02
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.276,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.276,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.276,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.276,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	980,20
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	FUENTE DE AGUA	6	4.064,25
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TOLDO	2	3.402,84
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	FRI-TOP	1	1.403,60
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CARTEL ANUNCIADOR	7	9.513,92
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MATERIAL MANIPULATIVO	1	742,58
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MODULO DIDACTICO	1	786,45
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MATERIAL MANIPULATIVO	1	1.037,90
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MODULO DIDACTICO	1	904,26
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MATERIAL MANIPULATIVO	1	764,40
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	ALTILLO	1	2.962,64
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	COLCHON	1	804,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PANEL	2	3.691,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BARANDILLA	1	817,80
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	JAULA ROCHER	1	643,30
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PRENSA	1	2.077,58
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	SARTEN BASCULANTE	1	2.910,70
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	FRI-TOP	2	2.987,42
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	JUEGOS	2	2.007,04

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BARREDORA DE PATIOS	1	721,22
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	VAJILLA	2	15.725,22
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	AUTOCLAVE	4	2.944,96
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	REGISTRADORA	1	1.202,02
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BAÑO	1	5.950,02
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CORTINA	8	23.355,52
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	ESTOR PLEGABLE	10	22.281,09
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MENAJE DE COCINA	5	15.006,98
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PERSIANA	1	1.081,82
		TOTAL PROVINCIA	**2.062.873,15**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	LABORATORIO IDENTIF.MICROORGN	2	1.709,00
INSTALACIONES TECNICAS	ESTERELIZACION-SISTEMA-	1	2.709,81
INSTALACIONES TECNICAS	SISTEMA DE SEGURIDAD	2	11.340,58
INSTALACIONES TECNICAS	DEPOSITO	1	1.023,12
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	991,80
INSTALACIONES TECNICAS	SISTEMA DE SEGURIDAD	1	24.080,21
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	1.121,65
INSTALACIONES TECNICAS	EMISOR TERMOELECTRICO	2	1.516,00
INSTALACIONES TECNICAS	PIPETA	1	1.790,00
INSTALACIONES TECNICAS	EXTINTOR	1	10.348,04
INSTALACIONES TECNICAS	ANTENA DIRECCIONAL	1	3.553,54
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE CALOR	2	4.031,99
INSTALACIONES TECNICAS	ACUMULADOR ELECTRICO	1	736,88
INSTALACIONES TECNICAS	RED ELECTRICA	1	4.309,76
INSTALACIONES TECNICAS	VENTILADOR	1	660,90
INSTALACIONES TECNICAS	ULTRASONIDO	2	4.523,59
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO ILUMINACION	1	761,28
INSTALACIONES TECNICAS	VITRINA DE GASES	1	15.303,53
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRAL DETECT. INCENDIOS	3	10.636,26
INSTALACIONES TECNICAS	ACUMULADOR AGUA CALIENTE	2	5.038,04

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	ANALIZADOR SANGRE	1	5.066,53
INSTALACIONES TECNICAS	PURIFICADOR	11	18.286,78
INSTALACIONES TECNICAS	EXTRACTOR	1	1.052,73
INSTALACIONES TECNICAS	INSTALACION DE VENTILACION Y CLIMATIZACION	1	973,01
INSTALACIONES TECNICAS	TRIQUINOSCOPIO	1	2.931,80
INSTALACIONES TECNICAS	TERMO	1	656,56
INSTALACIONES TECNICAS	CARRO AUXILIAR DE LABORATORIO	1	2.793,94
INSTALACIONES TECNICAS	DEPOSITO COMBUSTIBLE	1	1.073.554,00
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO LABORATORIO	2	3.248,00
INSTALACIONES TECNICAS	CONTROL DE ACCESO ELECTRONICO	1	5.625,42
INSTALACIONES TECNICAS	MOTOR	2	2.257,36
INSTALACIONES TECNICAS	ANTENA PARA REPETIDOR	2	1.241,20
INSTALACIONES TECNICAS	LAVAPIPETAS	1	1.790,00
INSTALACIONES TECNICAS	CABLE CONMUTADOR	1	5.535,94
INSTALACIONES TECNICAS	ARMARIO TERMICO	2	1.506,82
INSTALACIONES TECNICAS	BATERIA ALIMENTACION ININTERRUMPIDA	1	1.567,99
INSTALACIONES TECNICAS	LAMPARA	2	2.526,33
INSTALACIONES TECNICAS	TERMOSTATO	1	2.307,65
INSTALACIONES TECNICAS	PANEL SOLAR	1	2.087,36
INSTALACIONES TECNICAS	DEPOSITO	1	18.485,18

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA CALOR-ACCESORIOS INSTALAC	2	6.346,36
INSTALACIONES TECNICAS	SISTEMA EXTINCION DE INCENDIOS	4	21.074,88
INSTALACIONES TECNICAS	INSTALACIONES	11	66.206,27
INSTALACIONES TECNICAS	CALEFACCION-INSTALACION	2	25.266,21
INSTALACIONES TECNICAS	DESECADOR	1	1.688,84
INSTALACIONES TECNICAS	DESCALCIFICADOR	4	7.746,66
INSTALACIONES TECNICAS	DEPOSITO GAS	1	1.202,02
INSTALACIONES TECNICAS	DEPOSITO AGUA	1	607,02
INSTALACIONES TECNICAS	CORTINA DE AGUA	1	1.803,04
INSTALACIONES TECNICAS	CLORADOR	3	4.537,64
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	24	155.860,48
INSTALACIONES TECNICAS	CAMPANA FLUJO TERMINAL	1	4.207,09
INSTALACIONES TECNICAS	CAMPANA EXTRACTORA	12	43.711,53
INSTALACIONES TECNICAS	CAMARA FRIGORIFICO	8	70.226,63
INSTALACIONES TECNICAS	CALDERA	22	122.454,28
INSTALACIONES TECNICAS	CAJA FUERTE	2	3.606,08
INSTALACIONES TECNICAS	CABINA DE GASES	3	21.902,73
INSTALACIONES TECNICAS	CAPSULADORA	1	601,01
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE VACIO	1	1.051,77
INSTALACIONES TECNICAS	BIDESTILADOR	1	601,01

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	BAÑO TERMOSTATICO	3	3.142,29
INSTALACIONES TECNICAS	ARMARIO FRIGORIFICO	5	6.250,53
INSTALACIONES TECNICAS	ANAL.BACTERIOLOGICO-EQUIPO	1	1.147,93
INSTALACIONES TECNICAS	AGITADOR	2	1.382,32
INSTALACIONES TECNICAS	AEROSOL-EQUIPO	1	733,24
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	99	204.322,81
INSTALACIONES TECNICAS	DEPOSITO AGUA	3	23.220,44
INSTALACIONES TECNICAS	ATOMIZADOR	1	805,36
INSTALACIONES TECNICAS	CIRCUITO CERRADO TV	1	4.273,20
INSTALACIONES TECNICAS	HORNO MUFLA	1	8.630,53
INSTALACIONES TECNICAS	LAMPARA UV	2	2.025,42
INSTALACIONES TECNICAS	MESA CENTRAL DE LABORATORIO	2	5.481,24
INSTALACIONES TECNICAS	MESA MURAL DE LABORATORIO	3	13.174,19
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	4	3.552,00
INSTALACIONES TECNICAS	MOTOR BOMBA DE AGUA	1	2.518,24
INSTALACIONES TECNICAS	ONDA CORTA-EQUIPO-	1	1.502,53
INSTALACIONES TECNICAS	TERMOSTATO	1	1.370,31
INSTALACIONES TECNICAS	QUEMADOR	1	613,03
INSTALACIONES TECNICAS	DESTILADOR	1	1.352,28
INSTALACIONES TECNICAS	DETECTOR DE FUGAS	2	7.731,21

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	DIGESTOR	3	6.909,58
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA	1	1.616,72
INSTALACIONES TECNICAS	GENERADOR	2	26.366,40
INSTALACIONES TECNICAS	GRANATORIO	1	1.105,86
INSTALACIONES TECNICAS	HORNO MUFLA	1	733,24
INSTALACIONES TECNICAS	ELEVADOR	2	13.198,22
INSTALACIONES TECNICAS	DETECTOR IONICO DE HUMOS	1	1.989,35
INSTALACIONES TECNICAS	GRUPO ELECTROGENO	1	13.793,23
MAQUINARIA	PLANO INCLINADO ELECTRICO	1	1.235,08
MAQUINARIA	TARIMA	1	928,00
MAQUINARIA	CARRO LAVADO HIDRAULICO	4	7.718,44
MAQUINARIA	PELADORA DE PISTACHOS Y ALMEND	1	5.323,41
MAQUINARIA	EQUIPO DE SONIDO	2	2.366,84
MAQUINARIA	ELEVADOR	1	2.192,22
MAQUINARIA	MAQUINA DE CUBITOS DE HIELO	2	4.060,00
MAQUINARIA	BIPEDESTADOR	2	3.080,51
MAQUINARIA	ELECTROESTIMULADOR	3	3.967,98
MAQUINARIA	CAMARA DIGITAL	1	625,00
MAQUINARIA	SOLDADORA ELECTRICA	1	1.382,19
MAQUINARIA	HORNO DESECADOR	1	5.730,40

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	4	7.521,52
MAQUINARIA	GRUA	1	4.173,00
MAQUINARIA	ELECTROCARDIOGRAFO	1	1.395,00
MAQUINARIA	ELECTROCARDIOGRAFO	3	6.298,02
MAQUINARIA	MESA ANTIVIBRATORIA	2	1.934,10
MAQUINARIA	PANTALLA VIDEO	2	1.480,00
MAQUINARIA	SISTEMA DE CONTROL ENTORNO	1	2.920,79
MAQUINARIA	EQUIPO AUDIO-VISUAL	1	3.398,80
MAQUINARIA	SILLON PEDAL FISIOTERAPIA	1	1.450,00
MAQUINARIA	PROYECTOR TRANSPARENCIAS	1	650,01
MAQUINARIA	PRENSA TERMICA	1	779,52
MAQUINARIA	PRENSA TERMICA	1	1.460,44
MAQUINARIA	MULTIVIDEO	1	11.981,06
MAQUINARIA	PULSIOXIMETRO	1	781,10
MAQUINARIA	VIDEO	1	3.387,20
MAQUINARIA	DISPENSADOR DE PARAFINA	2	2.371,26
MAQUINARIA	MESA EJERCICIOS	1	1.185,42
MAQUINARIA	BOMBA DE DESCARGA	1	1.860,00
MAQUINARIA	TERMODESINFECTADORA	1	9.790,00
MAQUINARIA	AMPLIFICADOR	1	774,88

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	EMPACADORA	1	2.227,20
MAQUINARIA	SILLA DUCHA	2	1.261,66
MAQUINARIA	CROMATOGRAFO	1	16.444,25
MAQUINARIA	EQUIPO REANIMACION PORTATIL	1	3.400,00
MAQUINARIA	PLANCHA REFRACTARIA	1	1.860,00
MAQUINARIA	CAMARA DE VIDEO	5	5.081,75
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	1	3.600,06
MAQUINARIA	DESBROZADORA	1	901,52
MAQUINARIA	ELECTROCARDIOGRAFO	7	15.055,67
MAQUINARIA	ELECTROFERESIS-EQUIPO-	1	1.502,53
MAQUINARIA	EQUIPO MUESTREADOR	2	8.620,18
MAQUINARIA	ENVASADORA DE SOLIDOS	1	2.842,79
MAQUINARIA	INCINERADOR	2	28.433,88
MAQUINARIA	MAQUINA DE PARTIR MASA	1	1.051,77
MAQUINARIA	MEGAFONIA-EQUIPO-	3	4.036,99
MAQUINARIA	MESA ORTOPEDIA	1	1.839,10
MAQUINARIA	MONITOR DESFIBRILADOR	1	1.502,53
MAQUINARIA	ODONTOLOGIA-INSTALACION-	2	12.440,96
MAQUINARIA	TELAR ALFOMBRA	1	2.404,05
MAQUINARIA	LAVACABEZAS	1	601,01

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	SOLDADORA	2	13.580,05
MAQUINARIA	AMASADORA	2	3.597,33
MAQUINARIA	PORTOFONOS	1	895,51
MAQUINARIA	PROYECTOR DE CINE	2	6.165,55
MAQUINARIA	MAGNETOSCOPIO	1	625,05
MAQUINARIA	INVERNADERO	2	11.028,58
MAQUINARIA	EQUIPO RETRACTILADO	1	12.717,42
MAQUINARIA	ANESTESIA-EQUIPO	1	2.103,54
MAQUINARIA	CAMARA FOTOGRAFICA	1	661,11
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	7	8.870,92
MAQUINARIA	ESPIGADORA CARPINTERIA	2	11.827,92
MAQUINARIA	PLANTADORA	1	1.628,74
MAQUINARIA	CONTROLADOR ELECTR. DE MEMORIA	1	1.424,40
MAQUINARIA	URDIDOR	1	3.005,06
MAQUINARIA	DATALOGGER	2	2.054,99
MAQUINARIA	CALDERIN VERTICAL	1	906,33
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	720,00
MAQUINARIA	CLORADOR	2	4.382,00
MAQUINARIA	SONDA	2	1.709,00
MAQUINARIA	MAQUINA DE VAPOR A PRESION	1	27.221,72

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	GRUA	14	46.820,07
MAQUINARIA	PUERTA DE ALUMINIO	1	4.357,34
MAQUINARIA	EQUIPO PODOLOGIA	4	12.079,80
MAQUINARIA	COMPACTADORA	17	11.359,06
MAQUINARIA	SILLON PELUQUERIA	1	1.143,37
MAQUINARIA	RETROPROYECTOR	1	703,18
MAQUINARIA	ROTAVAPOR	1	721,22
MAQUINARIA	REHABILITACION EQUIPO	8	11.285,20
MAQUINARIA	RAYOS X-EQUIPO-	2	26.294,28
MAQUINARIA	SOXTITEK SYSTEM	1	5.264,87
MAQUINARIA	VIDEO-EQUIPO CON CAMARA-	6	6.410,84
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	20	18.498,71
MAQUINARIA	STOMACHER	1	2.404,05
MAQUINARIA	SILLON PODOLOGIA	5	11.216,12
MAQUINARIA	ANDADOR	2	1.649,20
MAQUINARIA	ABATIDOR TEMPERATURA	2	7.115,98
MAQUINARIA	CALANDRA INDUSTRIAL	1	17.717,84
UTILLAJE	CAMPANA DE VACIO	1	6.805,00
UTILLAJE	CORTASETOS	1	834,30
UTILLAJE	BASCULA	1	1.100,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
UTILLAJE	EQUIPO DE MEDIDAS	1	7.328,00
UTILLAJE	LAVADOR DE TUBOS	1	1.660,00
UTILLAJE	TALADRADORA	2	2.527,09
UTILLAJE	BASCULA	1	727,23
UTILLAJE	GRUA ELECTRICA	8	17.110,52
UTILLAJE	MARTILLO ROMPEDOR	3	2.545,62
UTILLAJE	MAQUINA COSER	6	5.354,88
UTILLAJE	LIJADORA	2	5.493,26
UTILLAJE	HERRAMIENTAS-EQUIPO-	1	1.039,75
UTILLAJE	COMPRESOR	10	9.784,48
UTILLAJE	CEPILLADORA	2	11.395,20
UTILLAJE	BASCULA	7	6.793,40
UTILLAJE	OSTALMOMETRO	1	1.502,53
UTILLAJE	MARTILLO ELECTRONEUMATICO	1	607,02
UTILLAJE	MEDIDOR OXIGENO	1	649,09
UTILLAJE	MAQUINA CARPINTERIA	1	1.562,63
UTILLAJE	GRUA HIDRAULICA	4	5.114,61
UTILLAJE	ESPECTROMIC	1	1.208,03
UTILLAJE	ESPECTOFOTOMETRO	2	6.010,12
UTILLAJE	CROMATOGRAFIA-EQUIPO	1	7.314,32

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
UTILLAJE	BOMBA DE AGUA	4	11.078,99
UTILLAJE	ENVASADORA VACIO	1	2.530,26
UTILLAJE	ASPIRADOR DE SECRECIONES	2	1.663,98
UTILLAJE	BOMBA	1	1.860,00
UTILLAJE	MEDIDOR	1	7.328,00
UTILLAJE	PULSO TEST	2	2.192,05
UTILLAJE	AUDIOMETRIA-EQUIPO	1	691,16
UTILLAJE	BALANZA	9	7.274,94
UTILLAJE	BALANZA	1	1.135,91
UTILLAJE	BALANZA DE FELXOTRACCION	2	3.437,80
UTILLAJE	EQUIPO CAMPO LIBRE	8	9.570,00
UTILLAJE	ANALIZADOR PULSACIONES	1	2.599,99
UTILLAJE	CARRETILLA	1	4.530,96
UTILLAJE	TENSIOMETRO	1	961,41
UTILLAJE	ESCALERA	6	6.700,30
UTILLAJE	GRUA ELECTRICA	1	1.070,85
UTILLAJE	DILUIDOR	1	4.545,00
UTILLAJE	ESPECTOFOTOMETRO	1	11.989,76
UTILLAJE	INYECTORA	1	811,37
UTILLAJE	ESCOPLADORA	1	1.905,21

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
UTILLAJE	ESCUADRADORA	1	6.545,02
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	2	6.274,00
MOBILIARIO	ARMARIO METALICO	6	4.146,13
MOBILIARIO	BANCADA	2	7.081,56
MOBILIARIO	PUERTA	11	37.333,31
MOBILIARIO	ESPEJO	1	928,00
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	1	1.083,16
MOBILIARIO	CARRO TRANSPORTE	1	1.091,14
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.404,45
MOBILIARIO	ARMARIO TAQUILLA	2	3.382,06
MOBILIARIO	RINCONERA	2	1.445,15
MOBILIARIO	SOFA	9	7.798,43
MOBILIARIO	SILLON RECLINABLE	1	651,00
MOBILIARIO	CARRO CALENTADOR	5	14.536,90
MOBILIARIO	MESA	8	12.387,01
MOBILIARIO	CAJONERA	1	3.715,07
MOBILIARIO	CARRO BANDEJERO	1	1.202,02
MOBILIARIO	MICROONDAS	3	6.253,03
MOBILIARIO	MAMPARA	5	27.296,40
MOBILIARIO	ARMARIO INFORMATICA	1	1.759,26

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	SILLON	15	16.467,47
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.000,01
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	4.865,36
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.805,08
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	899,25
MOBILIARIO	ENCUADERNADORA	1	1.508,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.142,31
MOBILIARIO	MESA DE HIERRO	2	2.032,32
MOBILIARIO	ESTANTERIA	4	2.700,48
MOBILIARIO	MESA CON ALA Y BUCK	1	738,69
MOBILIARIO	ENCIMERA	2	2.323,83
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	4.142,31
MOBILIARIO	ROTATIVA	1	1.081,35
MOBILIARIO	PINTURA	4	34.443,60
MOBILIARIO	CONSOLA	1	867,00
MOBILIARIO	CINTA MOTORIZADA	1	3.137,80
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	4	9.182,20
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	1.132,46
MOBILIARIO	SILLON BASE PATIN	10	7.688,10
MOBILIARIO	SILLA MODULAR	1	1.563,15

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MESA DE MADERA	10	8.149,00
MOBILIARIO	DISPENSADOR DE AGUA	1	676,51
MOBILIARIO	CUADRO	1	673,50
MOBILIARIO	BARRA MOSTRADOR	1	1.951,93
MOBILIARIO	ARMARIO DE BAÑO	2	2.489,36
MOBILIARIO	MUEBLE COCINA	1	2.062,00
MOBILIARIO	MOBILIARIO SIN IVA	1	640,32
MOBILIARIO	MOBILIARIO SIN IVA	1	28.800,00
MOBILIARIO	EXPOSITOR	1	823,31
MOBILIARIO	ARMARIO ROPERO	2	1.774,80
MOBILIARIO	TABURETE	1	7.584,30
MOBILIARIO	TAQUILLEROS	1	1.691,87
MOBILIARIO	INTERFONO	1	29.944,75
MOBILIARIO	ASIENTOS MODULARES	1	7.347,18
MOBILIARIO	TRITURADORA	2	5.909,74
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.133,35
MOBILIARIO	LAVADORA	1	5.834,80
MOBILIARIO	LAVADORA	1	12.296,00
MOBILIARIO	MUEBLE	5	4.360,79
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	4	6.563,71

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	SECADORES DE CASCO	1	687,88
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.196,78
MOBILIARIO	MESA CENTRO	2	1.720,00
MOBILIARIO	MESA LABORATORIO MODULAR	2	10.436,38
MOBILIARIO	MURAL FRIGORIFICO	1	10.131,44
MOBILIARIO	CONTADOR FOTOCOPIADORAS	1	3.600,00
MOBILIARIO	SILLA	5	14.504,82
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	613,03
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	613,03
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	613,03
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	613,03
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	613,03
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	613,03
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	925,56
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.081,82
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	649,09
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	649,09
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	649,09
MOBILIARIO	MARMITA	9	28.110,89
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	919,55

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FREGADERO	22	17.439,67
MOBILIARIO	FREGADORA-SECADORA	1	2.404,05
MOBILIARIO	FREIDORA	7	15.523,43
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	23	24.456,58
MOBILIARIO	HORNO PANADERIA	1	7.512,65
MOBILIARIO	IMPRENTA	2	2.223,76
MOBILIARIO	LAVADORA	20	111.254,81
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	25	77.175,17
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	1	1.682,83
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	1	1.496,52
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	1	1.502,53
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	31	31.595,18
MOBILIARIO	MESA CON ALA Y BUCK	3	2.036,89
MOBILIARIO	CARRO PORTAVIANDAS	2	1.268,14
MOBILIARIO	CAMILLA	7	12.969,89
MOBILIARIO	BOTELLERO	8	6.925,26
MOBILIARIO	BIOMBO	4	3.149,31
MOBILIARIO	BATIDORA	5	8.096,28
MOBILIARIO	BANCO	1	1.232,08
MOBILIARIO	VITRINA	1	721,22

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	TELEIMPRESOR	1	2.386,02
MOBILIARIO	TELEFAX	4	6.387,08
MOBILIARIO	SILLON DE TRABAJO	1	781,32
MOBILIARIO	SILLON ODONTOLOGO	1	1.502,53
MOBILIARIO	SECADORA	11	36.385,01
MOBILIARIO	CONGELADOR	7	9.281,12
MOBILIARIO	MESA DE OPERACIONES	1	6.010,12
MOBILIARIO	MESA SUPLETORIA	1	2.103,54
MOBILIARIO	MULTICOPISTA	1	1.370,31
MOBILIARIO	PELADORA DE PATATAS	13	19.430,28
MOBILIARIO	PLANCHA DE COCINA	3	2.341,56
MOBILIARIO	PLANCHADORA	4	18.115,70
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	7	18.368,34
MOBILIARIO	FREGADORA-SECADORA	5	17.976,10
MOBILIARIO	FICHERO	1	1.111,87
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	5	6.262,89
MOBILIARIO	ESTANTERIA	21	19.014,45
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	5	3.892,54
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.025,41
MOBILIARIO	TELEFAX	1	673,46

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	2	1.533,63
MOBILIARIO	MESA ALTA	3	4.521,87
MOBILIARIO	LIBRERÍA	3	3.242,91
MOBILIARIO	MAQUINA ESTENOTIPIA	1	4.769,92
MOBILIARIO	CORTAFIAMBRES	1	1.078,80
MOBILIARIO	LAVADORA	1	11.976,11
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	1	11.118,73
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	4	12.017,60
MOBILIARIO	CORTADORA HORTALIZAS	3	3.133,84
MOBILIARIO	FAX	1	871,47
MOBILIARIO	TRESILLO	4	3.218,07
MOBILIARIO	SILLA INVALIDO	1	835,41
MOBILIARIO	MESA COCINA	4	6.431,00
MOBILIARIO	MUEBLE	9	16.615,32
MOBILIARIO	VITRINA	6	7.758,31
MOBILIARIO	MESA TRABAJO	3	2.498,04
MOBILIARIO	MOSTRADOR	10	14.711,22
MOBILIARIO	FAX	1	616,30
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	2	8.296,62
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	2	13.753,61

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	CAMA ARTICULADA	117	126.961,53
MOBILIARIO	TELEFONO	2	10.849,05
MOBILIARIO	TELEFAX	1	761,31
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.132,91
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	6.094,14
MOBILIARIO	CAMA	54	72.007,06
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	3	2.774,05
MOBILIARIO	ASADOR DE POLLOS	2	1.502,54
MOBILIARIO	ASPIRADOR	4	3.165,59
MOBILIARIO	CAFETERA	8	18.152,25
MOBILIARIO	CARRO	16	18.586,54
MOBILIARIO	COCINA	19	54.545,72
MOBILIARIO	ESTANTERIA	1	1.478,49
MOBILIARIO	FABRICA DE CUBITOS DE HIELO	6	7.412,12
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	28	88.582,65
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.334,25
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.322,23
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.322,23
MOBILIARIO	MUEBLE COCINA	6	9.897,10
MOBILIARIO	MESA MODULAR	1	661,11

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MUEBLE LIBRERÍA	1	601,01
MOBILIARIO	OLLA EXPRES	2	3.538,47
MOBILIARIO	PICADORA DE CARNE	6	4.711,18
MOBILIARIO	MESA DE MANOS	3	2.846,65
MOBILIARIO	MESA INFORMATICA	2	1.280,16
MOBILIARIO	MESA CALIENTE	5	10.162,52
MOBILIARIO	MESA AUXILIAR	4	5.298,60
MOBILIARIO	HORNO	12	72.796,43
MOBILIARIO	ACUARELA	1	829,40
MOBILIARIO	ARMARIO	19	53.558,55
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	CABLEADO RED DATOS	1	2.639,31
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SOFTWARE	1	618,28
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	663,52
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	RED INFORMATICA DE DATOS INALAMBRICA	2	4.405,92
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.102,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR DEPARTAMENTAL	1	29.357,30
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	89	92.933,26
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.177,98
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.177,98
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.322,23

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	63	76.728,32
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.502,53
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	6.010,12
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	6.010,12
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.704,55
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MEMORIA AUXILIAR	1	2.103,54
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	1	22.838,46
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	1.171,97
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	745,26
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	745,26
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	35	30.767,85
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.202,02
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.202,02
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MENAJE DE COCINA	5	4.631,88
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CORTINA	7	21.451,06
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	COLCHON	3	5.427,90
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MATERIAL DIDACTICO	1	618,32
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	JUEGOS	1	674,56
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BARCA	1	1.473,61
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LIMPIADORA	2	2.346,99

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	ALTAR	1	743,64
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	VAPORETA	1	904,80
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PUERTA AUTOMATICA	2	5.468,12
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DESINFECTADOR	1	9.790,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	JARDINERA	1	4.134,70
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	ESTOR PLEGABLE	2	4.140,06
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CENTRO	1	10.415,37
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MAQUINA LAVAR,CENTRIFUG.CALEF	1	14.157,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BICICLETA ESTATICA	2	1.300,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PISCINA JARDIN	2	59.973,88
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CANASTA BALONCESTO	1	1.699,41
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TOLDO	14	26.939,66
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	SARTEN BASCULANTE	2	4.946,34
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PISTOLA PINTURA	3	3.750,33
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MEZCLADOR	1	739,25
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	HORNO DE ESMALTES	1	8.336,04
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	ABRILLANTADORA	1	1.526,57
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TARIFICADOR	2	2.911,30
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PERSIANA	1	1.196,01
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PIANO	1	751,27

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CARTEL ANUNCIADOR	11	12.693,66
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	ESPALDERA	1	606,35
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BARRAS PARALELAS	1	839,88
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TELON TERCIOPELO	1	1.766,40
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	JUEGO DE MESA	1	768,20
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	AUTOCLAVE	11	22.243,04
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CAMPANA MURAL	1	1.766,98
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	ESCENARIO DESMONTABLE	2	6.717,59
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CONTENEDOR DE BASURA	3	67.590,44
		TOTAL PROVINCIA	**5.179.647,88**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
APLICACIONES INFORMATICAS	PROGRAMA ADOBE ACROBAT PROFESIONAL (VERSIÓN 7.0)	21	51.287,41
PROPIEDAD INTELECTUAL	SOFTWARE STREET PRO CASTILLA-LA MANCHA INTERNET	3	7.398,80
INSTALACIONES TECNICAS	QUEMADOR CALEFACCION	1	1.418,22
INSTALACIONES TECNICAS	CIRCUITO CERRADO TV	2	12.793,67
INSTALACIONES TECNICAS	DEPOSITO COMBUSTIBLE	1	821,28
INSTALACIONES TECNICAS	CONTADOR DE AGUA	2	1.735,36
INSTALACIONES TECNICAS	EMISOR TERMOELECTRICO	8	38.349,76
INSTALACIONES TECNICAS	GENERADOR DE OZONO	1	11.669,60
INSTALACIONES TECNICAS	VITRINA DE GASES	1	4.585,48
INSTALACIONES TECNICAS	ALARMA-EQUIPO	1	11.999,24
INSTALACIONES TECNICAS	CONTENEDOR NITROGENO	1	7.772,00
INSTALACIONES TECNICAS	SINTETIZADOR PARA ASCENSOR	4	5.101,72
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO DE TELEFONIA IP	1	116.374,11
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRO DE PROCESO DE DATOS	1	133.537,60
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO DE ELECTRONICA DE RED	1	150.717,45
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO DE EXTINCION DE INCENDIOS	1	148.966,71
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO DE CABLEADO	2	99.238,06
INSTALACIONES TECNICAS	INSTALACIONES TÉCNICAS	1	3.712,00
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO LABORATORIO	1	16.478,00
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO ELECTRONICO	1	16.850,16

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	ANTENA DIRECCIONAL	2	1.958,00
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO ILUMINACION	2	1.361,42
INSTALACIONES TECNICAS	RED ELECTRICA	8	6.438,40
INSTALACIONES TECNICAS	CUADRO DISTR.ACOMETIDA	1	5.296,21
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE CALOR	5	13.908,84
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	43	79.658,99
INSTALACIONES TECNICAS	ACUMULADOR DE BATERIAS	3	1.803,03
INSTALACIONES TECNICAS	ARMARIO FRIGORIFICO	1	865,46
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE VACIO	1	691,16
INSTALACIONES TECNICAS	CAJA FUERTE	1	1.424,40
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	2	21.245,77
INSTALACIONES TECNICAS	CONTROL DE ACCESO ELECTRONICO	1	1.051,77
INSTALACIONES TECNICAS	CONVECTOR	2	1.803,04
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO DE SONDEO	2	1.562,64
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO CLIMATIZACION	3	5.847,84
INSTALACIONES TECNICAS	LAMPARA	2	3.116,43
INSTALACIONES TECNICAS	AGUA PURA-EQUIPO	1	12.477,40
INSTALACIONES TECNICAS	GRUPO ELECTROGENO	3	88.116,87
INSTALACIONES TECNICAS	SISTEMA DE SEGURIDAD	1	1.392,00
INSTALACIONES TECNICAS	SISTEMA DE SEGURIDAD	1	1.624,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	JARRA DE ANAEROBIOS	1	811,06
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE INCUBACION	1	4.461,90
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA	1	1.900,96
INSTALACIONES TECNICAS	CONMUTADOR	1	10.122,33
INSTALACIONES TECNICAS	EXTINTOR	1	2.096,99
INSTALACIONES TECNICAS	BATERIA ALIMENTACION ININTERRUMPIDA	1	7.128,00
INSTALACIONES TECNICAS	TRANSFORMADOR	1	32.304,40
MAQUINARIA	PULSIOXIMETRO	2	2.266,60
MAQUINARIA	MONITOR DESFIBRILADOR	1	3.551,19
MAQUINARIA	ELECTROCARDIOGRAFO	1	2.619,04
MAQUINARIA	LARINGOSCOPIO	1	1.785,71
MAQUINARIA	VIDEOPROYECTOR	1	1.274,84
MAQUINARIA	VIDEO-EQUIPO CON CAMARA-	1	1.498,72
MAQUINARIA	MAQUINARIA	48	284.239,53
MAQUINARIA	PROYECTOR TRANSPARENCIAS	1	1.044,00
MAQUINARIA	VIDEOPROYECTOR	1	1.438,40
MAQUINARIA	VENTANA	4	6.460,20
MAQUINARIA	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	4	4.624,35
MAQUINARIA	TRITURADOR	1	3.320,88
MAQUINARIA	EQUIPO DE SONIDO	1	7.017,13

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	BOMBA DE RIEGO	1	2.335,31
MAQUINARIA	BOMBA BINARIA	1	11.997,49
MAQUINARIA	GIMNASIO	1	11.515,88
MAQUINARIA	SISTEMA DE GENERACION DE NITROGENO DE ALTA PUREZA	1	10.904,00
MAQUINARIA	DATALOGGER	2	1.830,00
MAQUINARIA	BOMBA PERISTACTICA	1	2.225,01
MAQUINARIA	DVD	1	3.640,57
MAQUINARIA	ANESTESIA-EQUIPO	3	1.893,18
MAQUINARIA	APARATO MICROFUSOR	1	1.081,82
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	3	24.847,53
MAQUINARIA	ELECTROBISTURI	1	865,46
MAQUINARIA	PANTALLA	2	1.957,75
MAQUINARIA	RETROPROYECTOR	3	2.013,40
MAQUINARIA	SONDA	2	2.741,69
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	7	11.304,66
MAQUINARIA	TURBO PAL-SYS	1	3.275,52
MAQUINARIA	VIDEO	1	805,36
MAQUINARIA	CAMARA FOTOGRAFICA	4	3.815,55
MAQUINARIA	CAMARA DIGITAL	1	1.262,64
MAQUINARIA	MUSICA-EQUIPO-	1	1.628,74

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	SURESTORE DAT	1	1.580,66
MAQUINARIA	CAMARA DIGITAL	1	619,04
MAQUINARIA	SISTEMA MINIPRINT	3	4.778,04
MAQUINARIA	PRENSA TERMICA	3	3.786,39
MAQUINARIA	CASSET	1	1.694,85
MAQUINARIA	VIDEO	1	4.748,00
UTILLAJE	MEDIDOR	5	11.601,00
UTILLAJE	BALANZA DE PRESION	1	1.712,16
UTILLAJE	BASCULA	1	1.488,09
UTILLAJE	TERMOCICLADOR	1	11.239,69
UTILLAJE	UTILLAJE	5	6.177,28
UTILLAJE	EQUIPO MEDICION Y REGUL. CLORO	5	3.664,00
UTILLAJE	ESTAMPADORA	1	16.173,24
UTILLAJE	SONOMETRO	2	1.742,94
UTILLAJE	ROTOR	1	1.033,74
UTILLAJE	COMPRESOR	2	4.705,92
MOBILIARIO	OLEO SOBRE CARTON	1	9.000,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.570,42
MOBILIARIO	CLASIFICADOR DE CAJONES	1	1.792,01
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.045,06

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	ENSOMBRADORA	1	9.682,31
MOBILIARIO	LIBRERÍA	2	2.916,72
MOBILIARIO	TRESILLO	1	1.021,72
MOBILIARIO	TELEFONO MOVIL	4	3.756,32
MOBILIARIO	PLEGADORA	2	12.510,01
MOBILIARIO	MUEBLE COCINA	1	625,05
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.844,40
MOBILIARIO	FAX	1	673,46
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	4.396,01
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	2	11.502,56
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	1.844,40
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	5.623,62
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	5.623,62
MOBILIARIO	BANCO	4	3.222,48
MOBILIARIO	MESA	27	28.172,23
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	4.446,19
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	444.446,19
MOBILIARIO	TELEFAX	1	1.803,04
MOBILIARIO	TELEFAX	1	1.803,04
MOBILIARIO	TELEFAX	1	1.803,04

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	TELEFAX	1	1.803,04
MOBILIARIO	TELEFAX	1	1.803,04
MOBILIARIO	TELEFAX	1	1.803,04
MOBILIARIO	TELEFAX	1	1.803,04
MOBILIARIO	TELEFAX	15	17.098,40
MOBILIARIO	TELEFAX	1	1.009,70
MOBILIARIO	TELEFAX	1	871,47
MOBILIARIO	TELEFAX	1	751,27
MOBILIARIO	TELEFAX	1	625,05
MOBILIARIO	TELEFONO	2	2.343,96
MOBILIARIO	VENTILADOR HORNO	1	2.836,78
MOBILIARIO	FAX	13	11.771,62
MOBILIARIO	FAX	1	781,32
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	5	7.968,17
MOBILIARIO	BIOMBO	2	2.151,62
MOBILIARIO	BUCK	3	3.950,87
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	5	5.393,55
MOBILIARIO	MESA TELEFONO	1	895,51
MOBILIARIO	GRAPADORA	3	5.532,04
MOBILIARIO	HORNO	1	11.973,40

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	CAJONERA	4	8.327,58
MOBILIARIO	CAMILLA	1	1.926,00
MOBILIARIO	MESA AUXILIAR	2	1.477,49
MOBILIARIO	G.P.S.	1	8.486,10
MOBILIARIO	RINCONERA	1	2.242,64
MOBILIARIO	PLEGADORA	1	3.143,60
MOBILIARIO	EXPOSITOR	1	1.276,00
MOBILIARIO	SILLON GIRATORIO	1	902,68
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	5.991,40
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	5.991,40
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	5.991,40
MOBILIARIO	ASIENTOS MODULARES	7	10.254,76
MOBILIARIO	REPOSAPIES	2	8.158,00
MOBILIARIO	PAPELERA VOLQUETE	4	4.158,88
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.674,96
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.674,96
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.674,96
MOBILIARIO	ATRIL	1	1.687,80
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	911,76
MOBILIARIO	SILLON CONFIDENTE	4	2.670,80

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.732,27
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.732,27
MOBILIARIO	CONTENEDOR LISTADOS	1	730,80
MOBILIARIO	MUEBLE	3	6.035,48
MOBILIARIO	SILLON	8	9.224,06
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.988,00
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	1.788,26
MOBILIARIO	VITRINA	2	16.542,20
MOBILIARIO	MESA CENTRO	1	879,76
MOBILIARIO	CINTA MOTORIZADA	1	985,00
MOBILIARIO	PUERTA	8	16.307,80
MOBILIARIO	INSERTADORA	1	809,85
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	1	2.871,67
MOBILIARIO	ESTANTERIA	5	4.346,52
MOBILIARIO	ENCIMERA	1	1.044,00
MOBILIARIO	ASPIRADOR	1	600,00
MOBILIARIO	SECADORA	2	7.952,00
MOBILIARIO	CONGELADOR	1	10.962,00
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	2	4.006,99
MOBILIARIO	CORTAFIAMBRES	1	1.260,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	PICADORA DE CARNE	1	968,97
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.157,63
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.742,94
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.440,11
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.802,09
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.571,38
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.399,41
MOBILIARIO	FRANQUEADORA	1	2.103,54
MOBILIARIO	FREGADERO	3	2.931,20
MOBILIARIO	GUILLOTINA	1	931,57
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	2	3.341,62
MOBILIARIO	LIBRERÍA MURAL	7	6.064,24
MOBILIARIO	MAMPARA	3	14.889,99
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	787,33
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.171,97
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.724,91
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	943,59
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	943,59
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	943,59
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.724,91

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	631,06
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.081,82
MOBILIARIO	ALFOMBRA	2	2.482,33
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	7	6.276,72
MOBILIARIO	ARMARIO	40	55.903,10
MOBILIARIO	ARMARIO	8	4.970,40
MOBILIARIO	ARMARIO	1	673,13
MOBILIARIO	ARMARIO	1	673,13
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	8	6.575,08
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	1.009,70
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	799,35
MOBILIARIO	ARMARIO INFORMATICA	2	1.466,48
MOBILIARIO	CAFETERA	5	7.907,45
MOBILIARIO	CAMA	28	19.292,56
MOBILIARIO	CARRO	2	1.612,91
MOBILIARIO	ENCUADERNADORA	5	6.674,90
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	9.916,70
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.075,81
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.081,82
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.502,53

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	65	236.518,93
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.021,72
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.201,08
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.075,81
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.809,05
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.478,49
MOBILIARIO	MESA CON ALA Y BUCK	1	667,12
MOBILIARIO	MESA CON ALA Y BUCK	1	613,03
MOBILIARIO	MESA CON BUCK COLGADOS	5	6.002,16
MOBILIARIO	MESA DE CONFERENCIANTE	1	691,16
MOBILIARIO	MESA DESPACHO METALICA	2	1.694,85
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	1	1.135,91
MOBILIARIO	MESA MODULAR	1	1.382,33
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	19	18.353,47
MOBILIARIO	MOLINILLO CAFÉ	1	613,03
MOBILIARIO	MOSTRADOR	1	2.668,49
MOBILIARIO	MUEBLE	6	10.898,06
MOBILIARIO	MUEBLE LIBRERÍA	16	12.362,86
MOBILIARIO	MULTICOPISTA	1	1.893,19
MOBILIARIO	MURAL	1	4.748,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	PIZARRA ELECTRONICA	1	2.632,43
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	9	49.511,22
MOBILIARIO	SILLA	2	1.214,04
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	2	1.355,46
MOBILIARIO	SOFA	2	4.339,32
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	979,65
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	979,65
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	979,65
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	979,65
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	979,65
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.881,17
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.881,17
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.881,17
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.881,17
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.881,17
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.881,17
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.478,49
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	2.223,75
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.123,89
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	889,50

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.430,41
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.430,41
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.099,85
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	793,34
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	58	55.725,71
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	1.881,17
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	856,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	856,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	856,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	856,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	856,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	856,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INTERFACE	1	17.333,19
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	856,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	856,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	856,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	856,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	856,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	856,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	856,08

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR DEPARTAMENTAL	2	11.021,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MEMORIA AUXILIAR	22	20.727,09
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.023,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	EPI, SIN IVA	1	900,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	EPI, SIN IVA	430	4.892.196,61
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	3	3.968,36
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TORRE DUPLICADORA DE DVD´S	1	1.684,97
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	RED INFORMATICA DE DATOS INALAMBRICA	1	11.906,72
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	CASSETTES HOJAS IMPRESORA	2	1.883,32
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	CABLEADO RED DATOS	1	1.153,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MODULO MEMORIA DATOS Y CONTROL	1	1.474,82
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SOFTWARE	9	44.028,57
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	PROCESADORA CENTRO DE DATOS	71	76.570,38
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	COMPACTOS ARCHIVO	1	157.617,72
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	856,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	799,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	799,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	799,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	799,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.960,40

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.960,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.517,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.517,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	EPI, SIN IVA	2	4.059,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	EPI, SIN IVA	1	1.949,12
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA DE TARJETAS	13	36.250,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	5	9.668,53
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SWITCH	2	19.370,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	EPI, SIN IVA	2	10.190,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	CATALYS	2	10.906,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	RACK	1	10.690,77
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	852,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	799,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	799,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	799,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	799,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	799,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	799,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	799,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	799,24

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	799,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	799,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	799,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	15	132.283,17
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.382,33
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.382,33
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.418,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.836,78
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.556,62
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.556,62
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.556,62
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.556,62
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.442,43
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.382,33
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.382,33
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.382,33
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.382,33
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.382,33
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	135	158.179,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.610,71

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	625,05
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	116	323.688,62
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	LECTOR	1	1.310,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MESA DIGITALIZADORA	1	667,12
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MESA DIGITALIZADORA	1	12.014,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	763	867.541,73
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	955,61
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	955,61
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.854,81
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	65	91.075,51
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.277,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.115,56
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.247,79
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.153,91
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.665,96
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	901,52
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TARJETA SCSI	2	1.527,76
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	3	3.430,26
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.504,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.102,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.475,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.475,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.475,63
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.363,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.216,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.334,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.914,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.382,33
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.382,33
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.382,33
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.382,33
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.836,78
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.039,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	16	40.545,67
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.038,79
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.484,98
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	601,01
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	CD ROM	1	703,18
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	973,64
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	33	380.644,89

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-AMPL.DPTO.P.DATOS	6	11.492,96
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	EQUIPO DE CAMPO	1	677,71
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PDA	1	660,04
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MAQUINA LAVAR,CENTRIFUG.CALEF	1	1.740,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LIBROS	1	8.585,20
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MENAJE DE COCINA	1	1.866,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	COLCHON	37	438.080,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	ALCOHOLIMETRO	1	1.740,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CABAÑA DE MADERA	1	11.456,23
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CUBIERTA PLASTICO PARA INVERNADERO	1	10.440,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MOQUETA	2	2.933,26
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CANASTA BALONCESTO	1	662,43
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PIZARRA	1	5.408,32
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	S.A.I.	5	17.223,02
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PANEL	1	602,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	ALZADORA	1	1.490,51
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CARTEL ANUNCIADOR	8	5.264,88
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CORTINA DE FUELLE	1	853,44
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	JUEGO DE CAFÉ	1	1.370,31
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MANIQUI	4	4.928,32

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TABLON ANUNCIOS	1	601,01
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CORTINA	2	5.554,86
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	FUENTE DE AGUA	3	2.406,09
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	AUTOCLAVE	2	9.469,50
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	UNIDAD CINTA MAGNETICA	1	758,64
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	14	13.863,57
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PUERTA AUTOMATICA	6	10.916,76
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	ESTOR PLEGABLE	13	30.849,04
		TOTAL PROVINCIA	**11.184.344,24**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
APLICACIONES INFORMATICAS, con iva	LICENCIAS MONOUSUARIO SPSS BASE 14.01	1	2.352,48
INSTALACIONES TECNICAS	PIPETA	1	2.025,41
INSTALACIONES TECNICAS	QUEMADOR	3	5.763,71
INSTALACIONES TECNICAS	REFRIGERADOR	6	5.324,98
INSTALACIONES TECNICAS	TRANSFORMADOR	2	13.461,00
INSTALACIONES TECNICAS	TRIQUINOSCOPIO	1	2.404,05
INSTALACIONES TECNICAS	VITRINA DE GASES	1	7.380,43
INSTALACIONES TECNICAS	ARMARIO TERMICO	2	4.862,20
INSTALACIONES TECNICAS	GRUPO DE PRESION	1	1.190,00
INSTALACIONES TECNICAS	TERMO	1	699,44
INSTALACIONES TECNICAS	MICRODIFUSOR	1	1.081,82
INSTALACIONES TECNICAS	MICRODISPENSADOR DIGITAL	1	793,34
INSTALACIONES TECNICAS	MICROSCOPIO	15	18.697,50
INSTALACIONES TECNICAS	LUPA ESTEREOSCOPIA	2	2.788,70
INSTALACIONES TECNICAS	LECTOR ELECTROFERESIS	1	1.202,02
INSTALACIONES TECNICAS	LAVAPIPETAS	1	793,34
INSTALACIONES TECNICAS	LAMPARA	1	1.670,81
INSTALACIONES TECNICAS	HORNO MUFLA	2	4.802,10
INSTALACIONES TECNICAS	FOTOMICROSCOPIO	1	7.272,25
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO ELECTRONICO	1	1.439,49

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	2.323,94
INSTALACIONES TECNICAS	ESTANTERIA DE ACERO CON ALARMA	1	10.541,11
INSTALACIONES TECNICAS	DESGASIFICADOR DE VACIO	1	2.376,72
INSTALACIONES TECNICAS	DETECTOR DE DIODOS	1	10.988,64
INSTALACIONES TECNICAS	LECTOR PLACAS CROMATOGRAF.	1	6.718,14
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.358,58
INSTALACIONES TECNICAS	ESTERELIZACION-SISTEMA-	1	3.859,97
INSTALACIONES TECNICAS	MESA FRIGORIFICA	1	1.184,86
INSTALACIONES TECNICAS	DESCALCIFICADOR	1	1.524,00
INSTALACIONES TECNICAS	PIPETA	1	1.217,09
INSTALACIONES TECNICAS	SISTEMA DETECCION DE FLUIDOS	1	23.975,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	8.980,00
INSTALACIONES TECNICAS	MOBILIARIO LABORATORIO	1	1.529,81
INSTALACIONES TECNICAS	EXTRACTOR	2	6.169,07
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO ILUMINACION	1	760,62
INSTALACIONES TECNICAS	ARMARIO FRIGORIFICO	1	2.227,20
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE CALOR	1	10.099,83
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	5.192,55
INSTALACIONES TECNICAS	FILTRO	1	1.622,73
INSTALACIONES TECNICAS	CAMARA FRIGORIFICO	8	7.161,39

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	CALENTADOR	1	793,34
INSTALACIONES TECNICAS	CALEF.DE AGITACION MAGNETICA	3	2.494,20
INSTALACIONES TECNICAS	CALEFACCION-INSTALACION	1	36.613,66
INSTALACIONES TECNICAS	CALDERA	4	17.945,76
INSTALACIONES TECNICAS	CAJA FUERTE	1	841,42
INSTALACIONES TECNICAS	CABINA DE GASES	2	6.406,79
INSTALACIONES TECNICAS	CABINA DE FLUJO	5	20.868,93
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE VACIO	5	7.999,49
INSTALACIONES TECNICAS	BIDESTILADOR	1	1.202,02
INSTALACIONES TECNICAS	ARMARIO DE CULTIVO	1	1.502,53
INSTALACIONES TECNICAS	ANAL.BACTERIOLOGICO-EQUIPO	1	1.262,13
INSTALACIONES TECNICAS	AGITADOR	2	3.041,12
INSTALACIONES TECNICAS	ADAPTADOR	1	997,68
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	991,67
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	5.962,04
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	59	141.219,49
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.021,72
INSTALACIONES TECNICAS	CAMPANA EXTRACTORA	5	12.475,70
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE INCUBACION	1	967,63
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE INCUBACION	1	1.208,03

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE CULTIVO	1	2.614,40
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE CULTIVO	7	13.643,00
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA	1	3.149,30
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA	5	7.804,78
INSTALACIONES TECNICAS	DESTILADOR	1	601,01
INSTALACIONES TECNICAS	DESMINERALIZADOR	1	4.766,03
INSTALACIONES TECNICAS	DESCALCIFICADOR	1	5.108,60
INSTALACIONES TECNICAS	CAMPANA FLUJO TERMINAL	1	8.931,04
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	2	39.456,44
INSTALACIONES TECNICAS	COAGULADOR	1	2.944,96
INSTALACIONES TECNICAS	CONTADOR DE COLONIAS	2	2.609,99
INSTALACIONES TECNICAS	CONTADOR FORMULAS	1	757,28
INSTALACIONES TECNICAS	CUBETA DE ELECTROFERESIS	1	1.700,86
INSTALACIONES TECNICAS	DEPOSITO AGUA	6	34.243,92
INSTALACIONES TECNICAS	DEPOSITO COMBUSTIBLE	2	8.113,66
INSTALACIONES TECNICAS	DEPOSITO GAS	1	3.341,63
MAQUINARIA	REHABILITACION EQUIPO	2	4.146,95
MAQUINARIA	CAMARA DIGITAL	1	663,52
MAQUINARIA	MAQUINARIA	3	253.701,76
MAQUINARIA	MAQUINARIA	1	5.885,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	INCUBADORA	1	5.992,00
MAQUINARIA	ROTAVAPOR	1	2.900,00
MAQUINARIA	SISTEMA DE VACIO	1	3.000,00
MAQUINARIA	EQUIPO PODOLOGIA	1	6.099,00
MAQUINARIA	TRANSPALETA	1	907,93
MAQUINARIA	PANTALLA	1	848,15
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	1	3.596,00
MAQUINARIA	MUSICA-EQUIPO-	1	1.160,03
MAQUINARIA	MEGAFONIA-EQUIPO-	1	1.274,12
MAQUINARIA	LAVACABEZAS	1	1.798,71
MAQUINARIA	CAMARA FOTOGRAFICA	1	1.412,38
MAQUINARIA	SISTEMA SUJECION CAMA SEGUFIX	1	763,29
MAQUINARIA	BOMBA ANTICONDENSADOS	7	6.930,21
MAQUINARIA	ADAPTADOR CENTRIFUGA	1	997,60
MAQUINARIA	TRITURADOR DE MUESTRAS	1	1.282,93
MAQUINARIA	KIT PARA CALIBRACION DE TEMPERATURAS	1	5.186,23
MAQUINARIA	DILUIDOR GRAVIMETRICO	1	4.019,40
MAQUINARIA	EQUIPO DE FRIO BITZER	1	11.750,00
MAQUINARIA	TARJETA BDC AGILENT	1	677,44
MAQUINARIA	MODULO PARA EQUIPOS ELIX 5	1	876,58

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	CAJA CONTROLADORA	1	4.959,00
MAQUINARIA	COMPRESOR DE AIRE EXENTO DE ACEITE	1	4.007,80
MAQUINARIA	SISTEMA DE GENERACION DE NITROGENO DE ALTA PUREZA	1	11.710,20
MAQUINARIA	GENERADOR DE AIRE ZERO	1	9.877,00
MAQUINARIA	DEPOSITO DE ALMACENAMIENTO DE GASES	1	3.787,40
MAQUINARIA	SPS 24 CON GRADILLA	1	1.426,80
MAQUINARIA	VALVULA SELECCION DISOLVENTES	1	8.129,63
MAQUINARIA	BOMBA BINARIA	1	9.523,37
MAQUINARIA	MICRODESGASIFICADOR DE VACIO	1	11.928,05
MAQUINARIA	ESTUFA REFRIGERADA	1	2.656,40
MAQUINARIA	CAMARA DE VIDEO	1	643,08
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	2	10.247,26
MAQUINARIA	ELECTROCARDIOGRAFO	3	5.200,25
MAQUINARIA	ELECTROENCELOGRAFO	1	3.005,06
MAQUINARIA	ELECTROFERESIS-EQUIPO-	1	1.202,02
MAQUINARIA	HOMOGENEIZADOR DE TEJIDOS	1	1.730,92
MAQUINARIA	HORNO DESECADOR	1	751,27
MAQUINARIA	HORNO PASTEUR	1	3.005,06
MAQUINARIA	INTEGRADOR	1	1.376,32
MAQUINARIA	JUEGO SANITARIO	1	733,24

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	KLINA FLAME	1	1.382,33
MAQUINARIA	LENTE OPTICA	1	1.502,53
MAQUINARIA	PESAS-JUEGO-	1	1.322,23
MAQUINARIA	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	3	9.908,03
MAQUINARIA	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	1	7.981,44
MAQUINARIA	RADIOGRAFIA RAPIDA	1	6.010,12
MAQUINARIA	RAYOS UV-EQUIPO-	1	3.744,31
MAQUINARIA	RADIOSCOPIO	2	17.789,96
MAQUINARIA	CAMARA CADAVERES	1	4.808,10
MAQUINARIA	VIDEO	2	3.149,31
MAQUINARIA	SONIDO-EQUIPO-	1	3.515,92
MAQUINARIA	RADIOCASSETTE	2	3.473,86
MAQUINARIA	MUSICA-EQUIPO-	3	2.452,08
MAQUINARIA	AMPLIFICADOR	1	721,22
MAQUINARIA	VIDEO	1	5.126,63
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	12	9.343,30
MAQUINARIA	SISTEMA DE DIGESTION	1	5.451,18
MAQUINARIA	STOMACHER	1	2.103,54
MAQUINARIA	BANCO DE SANGRE	1	985,66
MAQUINARIA	APELAB	1	709,19

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	ABSORCION ATOMICA -EQUIPO	1	35.459,71
MAQUINARIA	REPOSTADOR CROMATOGRAFIA	1	1.803,04
MAQUINARIA	SOXTITEK SYSTEM	2	7.212,16
MAQUINARIA	SONDA	4	6.877,99
MAQUINARIA	RETROPROYECTOR	3	12.997,37
MAQUINARIA	RESPIRADOR	1	721,22
UTILLAJE	INYECTORA	1	11.844,20
UTILLAJE	MICROMOTOR	1	751,62
UTILLAJE	FOTOMETRO	5	6.796,70
UTILLAJE	PULSO TEST	1	1.018,75
UTILLAJE	CORTACESPED	1	2.022,92
UTILLAJE	TRANSILUMINADOR	1	1.490,51
UTILLAJE	DILUIDOR	1	4.055,00
UTILLAJE	GRUA ELECTRICA	2	5.566,61
UTILLAJE	GRUA HIDRAULICA	8	14.733,71
UTILLAJE	FOTODENSIMETRO	1	3.906,58
UTILLAJE	FOTOCALORIMETRO	2	1.202,02
UTILLAJE	ESPECTOFOTOMETRO	5	117.416,32
UTILLAJE	EQUIPO MEDIDOR DE ESPESORES	1	4.207,09
UTILLAJE	DOSIFICADOR	1	1.033,74

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
UTILLAJE	CROMATOGRAFO LIQUIDOS	3	19.545,95
UTILLAJE	CROMATOGRAFO GASES	3	24.755,69
UTILLAJE	CORTACESPED	1	859,45
UTILLAJE	CONDUCTIMETRO	1	901,52
UTILLAJE	COMPRESOR	2	1.472,48
UTILLAJE	BASCULA	2	2.749,30
UTILLAJE	BALANZA	7	6.214,46
UTILLAJE	AUTOANALIZADOR	1	2.860,82
UTILLAJE	ANALIZADOR GASES	1	601,01
UTILLAJE	ESCALERA	2	1.552,40
UTILLAJE	TURBIDIMETRO	1	2.404,05
UTILLAJE	TERMOMETRO	2	1.763,48
UTILLAJE	TALADRADORA	1	889,50
UTILLAJE	TALADRADORA	1	2.890,87
UTILLAJE	SEGADORA CESPED	3	3.335,62
UTILLAJE	ROTOR	1	1.496,52
UTILLAJE	REFRACTOMETRO	1	847,43
UTILLAJE	MAQUINA COSER	2	1.661,30
UTILLAJE	MEDIDOR DE CO2	2	2.716,57
UTILLAJE	MAGOHMETRO	1	3.005,06

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
UTILLAJE	MOTOCULTOR	1	1.304,20
UTILLAJE	PH-RADIO	1	1.959,30
UTILLAJE	PH-METRO	3	2.456,23
UTILLAJE	MUESTREADOR CONTAMINACION	1	1.202,02
MOBILIARIO	INSERTADORA	1	654,07
MOBILIARIO	HORNO	1	3.732,28
MOBILIARIO	SECADORA	1	795,00
MOBILIARIO	PLEGADORA	1	781,32
MOBILIARIO	MESA TRABAJO	3	1.909,74
MOBILIARIO	MUEBLE BOTELLERO	1	1.154,52
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.450,23
MOBILIARIO	CAMILLA	4	5.573,76
MOBILIARIO	BUTACA	1	725,04
MOBILIARIO	MUEBLE COCINA	2	6.305,41
MOBILIARIO	CARRO BANDEJERO	1	733,12
MOBILIARIO	PLANCHADORA	1	10.103,22
MOBILIARIO	PLEGADORA	1	8.366,53
MOBILIARIO	MICROONDAS	1	613,64
MOBILIARIO	COLCHONETA	1	1.718,90
MOBILIARIO	INTERFONO	1	5.841,84

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	LIBRERÍA MURAL	1	1.226,07
MOBILIARIO	MESA CON ALA Y BUCK	2	4.411,43
MOBILIARIO	SILLA ESTILO	1	1.117,88
MOBILIARIO	SILLON ORTOPEDICO	2	4.958,35
MOBILIARIO	SILLON DE TRABAJO	1	679,14
MOBILIARIO	VITRINA	3	4.864,45
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.590,30
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	1	1.532,54
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.292,14
MOBILIARIO	MESA COCINA	6	15.356,06
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	1	1.875,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.450,00
MOBILIARIO	SILLON GIRATORIO	1	669,69
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.208,40
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.048,40
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.466,46
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.466,46
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.466,46
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.734,20
MOBILIARIO	CLASIFICADOR AUTOMATICO	1	2.999,76

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	11.899,28
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.474,20
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	906,33
MOBILIARIO	SILLON	1	864,00
MOBILIARIO	TELEFONO	1	822,44
MOBILIARIO	FAX	1	613,64
MOBILIARIO	MURAL	2	2.432,00
MOBILIARIO	CONGELADOR	3	7.048,32
MOBILIARIO	PLEGADORA	1	5.117,22
MOBILIARIO	DUPLICADORA	1	2.872,16
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	3.425,17
MOBILIARIO	BATIDORA	1	1.850,00
MOBILIARIO	SOFA	2	1.448,00
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	740,08
MOBILIARIO	MESA	1	1.349,75
MOBILIARIO	CARRO CALENTADOR	1	1.255,22
MOBILIARIO	PILA LAVAVERDURAS	1	600,64
MOBILIARIO	MESA CAMARERA	1	684,40
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	1	1.798,00
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	4	5.268,28

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	ARMARIO	6	10.086,45
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	5	6.064,24
MOBILIARIO	ARCON	2	2.145,62
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	2	8.324,02
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.422,08
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.211,73
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.738,30
MOBILIARIO	FRANQUEADORA	1	3.557,99
MOBILIARIO	FREGADERO	3	2.711,84
MOBILIARIO	FREIDORA	6	8.322,26
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	6	7.633,86
MOBILIARIO	HORNO	3	1.869,15
MOBILIARIO	HORNO PANADERIA	1	1.995,36
MOBILIARIO	LAVADORA	18	52.595,93
MOBILIARIO	LAVAVAJILLAS	13	39.675,91
MOBILIARIO	MAMPARA	4	7.500,62
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	7	6.274,58
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	661,11
MOBILIARIO	ARMARIO METALICO	4	5.678,60
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.175,66

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	30	158.029,26
MOBILIARIO	FABRICA DE CUBITOS DE HIELO	6	11.751,38
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	3	2.181,39
MOBILIARIO	ESTANTERIA	3	2.247,78
MOBILIARIO	ESTANTERIA	2	2.729,96
MOBILIARIO	ENCUADERNADORA	1	1.911,22
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	2	1.388,34
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	805,36
MOBILIARIO	CUBRERADIADORES	3	14.201,91
MOBILIARIO	CUADRO	1	601,01
MOBILIARIO	CORTADORA DE PAN	1	871,47
MOBILIARIO	COCINA	6	12.840,47
MOBILIARIO	CLASIFICADOR AUTOMATICO	2	2.542,28
MOBILIARIO	CARRO ISOTERMO	2	3.215,42
MOBILIARIO	CARRO DE CUBA	1	949,60
MOBILIARIO	CARRO	4	5.284,44
MOBILIARIO	BATERIA DE COCINA	1	2.524,25
MOBILIARIO	ASADOR	1	1.995,36
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	661,11
MOBILIARIO	PELADORA DE PATATAS	8	9.902,17

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	PLANCHADORA	3	9.017,73
MOBILIARIO	PLANCHADORA	1	1.652,78
MOBILIARIO	PLANCHADORA	1	2.975,01
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	4.651,83
MOBILIARIO	SECADORA	1	3.197,38
MOBILIARIO	SECADORA	1	11.419,23
MOBILIARIO	SILLA	1	727,23
MOBILIARIO	TELEFAX	2	3.035,12
MOBILIARIO	TELEFAX	1	775,31
MOBILIARIO	TELEFAX	1	1.688,84
MOBILIARIO	TELEFONO MOVIL	2	1.418,40
MOBILIARIO	VENTILADOR HORNO	1	901,52
MOBILIARIO	FAX	4	3.675,14
MOBILIARIO	ASPIRADOR	2	1.256,11
MOBILIARIO	CAFETERA	3	6.552,48
MOBILIARIO	CARRO PORTAVIANDAS	4	3.178,73
MOBILIARIO	CONSOLA	2	3.143,30
MOBILIARIO	CORTAFIAMBRES	1	1.190,00
MOBILIARIO	MULTICOPISTA	2	5.409,12
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	661,11

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	661,11
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	661,11
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	661,11
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	697,17
MOBILIARIO	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	697,17
MOBILIARIO	MESA CALIENTE	7	13.210,25
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	2	2.229,76
MOBILIARIO	MESA LABORATORIO MODULAR	3	3.161,31
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	1.099,85
MOBILIARIO	MULTICOPISTA	5	8.384,13
MOBILIARIO	MUEBLE	1	607,02
MOBILIARIO	MUEBLE	1	2.794,71
MOBILIARIO	MUEBLE	1	937,58
MOBILIARIO	MUEBLE	13	66.421,68
MOBILIARIO	MUEBLE	2	6.629,16
MOBILIARIO	MOSTRADOR	1	2.055,46
MOBILIARIO	MOSTRADOR	1	2.500,21
MOBILIARIO	MOLINILLO INDUSTRIAL	1	613,03
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.948,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	3	3.509,82

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	939,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	1.232,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.318,73
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	2	1.387,38
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	1.147,93
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SISTEMA OPERATIVO	2	2.884,86
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SISTEMA INFORMATICO	1	6.268,56
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SISTEMA INFORMATICO	3	64.836,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	PROCESADOR	1	7.813,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	11	14.030,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.208,03
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	119	268.412,25
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MONITOR	2	1.724,92
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	3	25.026,15
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	757,28
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	16	19.141,67
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.854,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.030,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.030,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.030,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.030,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.030,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	3.190,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.433,76
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.483,64
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.216,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	29.875,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.799,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.345,55
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	2	2.313,18
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	AUTOCLAVE	6	22.736,31
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BANDERA	1	5.355,02
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CORTINA	4	13.782,15
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	FUENTE DE AGUA	1	655,10
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	JUEGO EXTERIOR	3	2.311,97
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LIBROS	1	721,22
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MALETIN INSTRUMENTAL	1	661,11
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MATERIAL DIDACTICO	2	2.728,60
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PERSIANA	3	12.961,04
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BAÑO	3	5.152,07

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **0027** **Salud y Bienestar Social**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	JUEGOS	4	4.165,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	FREGASUELOS	1	3.521,78
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MENAJE DE COCINA	2	3.847,23
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PERSIANA	1	82.933,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	BARREDORA DE PATIOS	1	3.508,40
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PLATAFORMA	1	18.499,99
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PISCINA JARDIN	1	871,68
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CUBERTERIA	1	649,60
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PORTERIA DE BALONMANO	2	1.208,80
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	VAJILLA	1	970,02
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	COLUMPIO	1	617,11
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TOLDO	2	14.463,08
		TOTAL PROVINCIA	**2.891.971,50**
		TOTAL CONSEJERÍA	**28.168.526,11**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **AGCU** **Ag. Calidad Universitaria**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	EQUIPO AUDIO-VISUAL	1	3.208,01
MOBILIARIO	BIOMBO	1	784,16
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	1.070,33
MOBILIARIO	ARMARIO	4	3.459,00
MOBILIARIO	ESTANTERIA	2	2.708,00
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	5.510,00
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	1	1.440,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	RACK	1	720,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.482,76
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.482,76
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	S.A.I.	1	1.062,61
		TOTAL PROVINCIA	**22.927,63**
		TOTAL CONSEJERÍA	**22.927,63**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **ENAT** **Espacios Naturales de CLM**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	PRISMATICO	1	3.300,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.799,41
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.085,00
		TOTAL PROVINCIA	**7.184,41**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **ENAT** **Espacios Naturales de CLM**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	PRISMATICO	1	3.300,00
MAQUINARIA	MOTOR DIESEL	1	1.429,12
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.751,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.085,00
		TOTAL PROVINCIA	**8.565,12**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **ENAT** **Espacios Naturales de CLM**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	2	1.670,40
MAQUINARIA	PRISMATICO	1	3.300,00
UTILLAJE	COMPRESOR	1	5.594,10
MOBILIARIO	PLOTTER	1	7.817,03
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	2	3.311,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	954,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	954,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	954,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	954,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	954,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	954,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	954,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR DEPARTAMENTAL	1	3.289,68
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	2	2.227,62
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	899,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	919,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	919,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	954,40

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **ENAT** **Espacios Naturales de CLM**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	866,05
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	866,05
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	866,05
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	866,05
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	866,05
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	866,05
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	16	35.418,12
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	954,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	954,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	954,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	954,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	954,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	682,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR DEPARTAMENTAL	1	2.575,20
		TOTAL PROVINCIA	**88.028,51**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **ENAT** **Espacios Naturales de CLM**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	PRISMATICO	1	3.300,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	6	3.774,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	919,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.085,00
		TOTAL PROVINCIA	**9.078,99**
		TOTAL CONSEJERÍA	**112.857,03**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **ICON** **Instituto de Consumo**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.248,00
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	700,47
MOBILIARIO	FAX	1	841,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	4	2.731,80
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CORTINA	1	1.346,50
		TOTAL PROVINCIA	**8.867,77**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **ICON** **Instituto de Consumo**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	700,47
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	3	2.523,00
		TOTAL PROVINCIA	**3.223,47**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **ICON** **Instituto de Consumo**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	700,47
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	960,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	2	1.355,84
		TOTAL PROVINCIA	**3.016,31**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **ICON** **Instituto de Consumo**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	700,47
		TOTAL PROVINCIA	**700,47**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **ICON** **Instituto de Consumo**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	16.000,00
MAQUINARIA	PANTALLA	1	2.494,00
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	5	3.248,00
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	1	4.638,44
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.524,00
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	700,47
MOBILIARIO	SILLON GIRATORIO	2	1.538,86
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	17.748,00
MOBILIARIO	ALFOMBRA	1	1.127,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	6	15.972,86
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	21	27.246,64
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	984,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	984,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TABLETA DIGITALIZADORA	4	5.099,36
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TARJETA ETHERNET	4	4.042,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.603,17
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	977,82
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	23	23.477,66
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	2	16.202,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.386,20

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **ICON** **Instituto de Consumo**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	4	53.083,92
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MEMORIA AUXILIAR	7	24.577,72
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	CABINA DE DISCOS	1	8.578,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	RACK	1	1.966,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	787,18
		TOTAL PROVINCIA	**238.991,07**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **ICON** **Instituto de Consumo**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.060,38
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	700,47
		TOTAL PROVINCIA	**1.760,85**
		TOTAL CONSEJERÍA	**256.559,94**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **IEST** **Instituto de Estadística**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MATERIAL CARTOGRAFICO	1	1.948.598,95
		TOTAL PROVINCIA	**1.948.598,95**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **IEST** **Instituto de Estadística**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO	MARCO INPUT-OUTPUT DE CASTILLA-LA MANCHA	1	202.950,00
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	4	8.537,60
INSTALACIONES TECNICAS	CAJA FUERTE	1	796,17
MAQUINARIA	VIDEOPROYECTOR	1	1.599,00
MAQUINARIA	PUERTA BLINDADA	1	1.283,52
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	2	4.619,22
MOBILIARIO	MESA TRABAJO	1	631,36
MOBILIARIO	LIBRERÍA	1	870,55
MOBILIARIO	ENCUADERNADORA	1	693,55
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	8.303,20
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	783,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	5	108.844,01
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	1	939,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	1	939,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.769,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	1	1.722,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	1	986,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	1	986,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	1	754,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	1	696,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **IEST** **Instituto de Estadística**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	1	2.882,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	1	1.154,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	1	1.154,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.192,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	9	8.108,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.175,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	6	7.607,28
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	8	113.324,65
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1	176.923,00
		TOTAL PROVINCIA	**664.225,00**
		TOTAL CONSEJERÍA	**2.612.823,95**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **IJUV** **Instituto de la Juventud**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	MAQUINARIA	1	892,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	2	3.290,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1	4.342,81
		TOTAL PROVINCIA	**8.524,81**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **IJUV** **Instituto de la Juventud**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	INSTALACIONES TÉCNICAS	1	14.761,00
MOBILIARIO	SOFA	2	1.355,00
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	1	998,00
MOBILIARIO	ARMARIO	1	622,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	760,00
		TOTAL PROVINCIA	**18.496,00**
		TOTAL CONSEJERÍA	**27.020,81**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **IMUJ** **Instituto de la Mujer**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	1	895,53
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.334,00
MOBILIARIO	ARMARIO VITRINA	1	1.288,76
MOBILIARIO	ESCRITORIO	1	1.494,08
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	676,28
MOBILIARIO	MESA CON ALA Y BUCK	1	654,36
MOBILIARIO	ESTANTERIA	1	712,88
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.885,36
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.032,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	5	3.770,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.276,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.081,82
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	754,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	754,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	754,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	754,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	754,00
		TOTAL PROVINCIA	**22.871,47**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **IMUJ** **Instituto de la Mujer**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	1	895,53
MOBILIARIO	MOBILIARIO	1	1.276,71
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	714,12
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.885,36
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	754,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	754,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	888,86
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	899,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.322,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	846,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	846,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	846,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.081,82
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	742,40
		TOTAL PROVINCIA	**16.754,60**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **IMUJ** **Instituto de la Mujer**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	1	895,53
MOBILIARIO	MOBILIARIO	1	886,33
MOBILIARIO	MOBILIARIO	1	1.786,64
MOBILIARIO	MOBILIARIO	1	11.521,79
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.082,56
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	922,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.081,82
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.914,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	872,32
		TOTAL PROVINCIA	**29.463,19**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **IMUJ** **Instituto de la Mujer**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	4.314,28
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	3	2.406,97
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	1	895,53
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.082,56
MOBILIARIO	MOBILIARIO	1	10.229,99
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	740,08
MOBILIARIO	MESA	1	648,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	983,68
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	858,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	939,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	956,74
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	4	2.833,88
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.081,82
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.855,83
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	742,42
		TOTAL PROVINCIA	**34.569,99**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **IMUJ** **Instituto de la Mujer**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	7	8.173,86
MAQUINARIA	VENTANA	1	7.055,12
MAQUINARIA	CAMARA DIGITAL	1	625,24
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	1	895,53
MOBILIARIO	ARCHIVADOR DE PLANOS	1	873,48
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.468,40
MOBILIARIO	ARMARIO INFORMATICA	1	2.950,78
MOBILIARIO	MAMPARA	2	6.759,63
MOBILIARIO	REVISTERO	1	1.322,75
MOBILIARIO	MOBILIARIO	1	7.755,18
MOBILIARIO	ESTANTERIA	1	7.510,54
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	2	1.218,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.343,64
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.885,36
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.885,30
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.267,80
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	7.192,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	904,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	UNIDAD DE ALIMENTACION	1	4.392,06
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SISTEMA INFORMATICO	1	11.832,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **IMUJ** **Instituto de la Mujer**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR DEPARTAMENTAL	4	17.085,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MONITOR	1	940,12
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SOFTWARE	1	7.946,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	3.684,13
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	904,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	904,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.276,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	904,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.322,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	872,32
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	872,32
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	2	1.752,38
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	858,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.195,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	600,88
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.379,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.379,24
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	2	1.716,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	932,41
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	3	2.085,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **IMUJ** **Instituto de la Mujer**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	888,86
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	834,25
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.016,57
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	620,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	876,19
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.004,97
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	846,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	846,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	846,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	742,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	742,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	742,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	742,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	742,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	742,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	742,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	742,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	742,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	742,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.030,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **IMUJ** **Instituto de la Mujer**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	846,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	872,32
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	846,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	846,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	846,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	846,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	846,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	846,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	846,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.081,82
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	846,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	846,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	846,80
		TOTAL PROVINCIA	**168.779,63**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **IMUJ** **Instituto de la Mujer**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	1	895,53
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	1	895,53
MOBILIARIO	MESA	1	1.081,60
MOBILIARIO	ESTANTERIA	1	733,58
MOBILIARIO	MAMPARA	1	3.549,60
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	2.753,69
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.215,96
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	2	1.630,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SOFTWARE	1	1.487,91
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	939,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	904,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	846,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	900,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.081,82
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	742,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	742,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	742,40
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1	3.549,60
		TOTAL PROVINCIA	**29.593,22**
		TOTAL CONSEJERÍA	**302.032,10**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **IPEX** **Instituto de Promoción del Comercio Exterior**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DESARROLLO	LOGO IPEX	4	11.706,03
APLICACIONES INFORMATICAS	LICENCIA SUPEROFFICE	15	58.236,39
OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	DESARROLLO WEB IPEX	48	2.411.786,83
INSTALACIONES TECNICAS	INSTALACIONES TÉCNICAS	1	5.167,22
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRO DE PROCESO DE DATOS	1	43.484,04
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO CLIMATIZACION	1	1.148,40
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	5.210,91
MAQUINARIA	CAMARA DIGITAL	1	718,04
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	1	810,84
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	618,40
MAQUINARIA	TELEVISOR COLOR	1	1.156,52
MOBILIARIO	ENCUADERNADORA	2	1.496,93
MOBILIARIO	ARMARIO LIBRERÍA	1	795,53
MOBILIARIO	SILLON GIRATORIO	2	1.310,78
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	828,24
MOBILIARIO	TELEFONO MOVIL	1	850,00
MOBILIARIO	MESA CON ALA Y BUCK	1	1.336,32
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	673,96
MOBILIARIO	APARADOR	1	1.426,80
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	3.461,14

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **IPEX** **Instituto de Promoción del Comercio Exterior**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	796,40
MOBILIARIO	ENCUADERNADORA	1	621,59
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	UNIDAD DE ALIMENTACION	1	1.527,78
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.392,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.676,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	5	9.280,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.154,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	910,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	3	5.568,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	PROCESADORA CENTRO DE DATOS	1	37.324,32
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	4	7.201,28
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	962,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.335,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	6.440,32
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INTERFACE	1	1.457,25
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	635,68
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.160,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.045,36
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	870,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.335,16

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **IPEX** **Instituto de Promoción del Comercio Exterior**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.335,16
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	3	2.432,52
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	694,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	2.550,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	1.613,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	1	686,72
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.PROCES.DATO	1	1.635,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	605,52
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	605,52
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	UNIDAD DE ALIMENTACION	2	4.926,52
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	2	1.670,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SOFTWARE	1	783,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MONITOR	1	690,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SOFTWARE	5	31.167,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR DEPARTAMENTAL	1	4.813,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.359,52
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.018,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	2.242,28
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.157,31
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.157,31

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **IPEX** **Instituto de Promoción del Comercio Exterior**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.157,31
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.157,31
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	3	10.261,15
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	14	24.575,19
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	9	9.135,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	14	17.866,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	2	2.194,10
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CARTEL ANUNCIADOR	2	2.343,71
		TOTAL PROVINCIA	**2.767.753,90**
		TOTAL CONSEJERÍA	**2.767.753,90**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **IVCM** **Instituto de la Vid y el Vino**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
APLICACIONES INFORMATICAS, con iva	SOFTWARE WINDOWS SERVIDOR IVICAM	7	25.566,16
INSTALACIONES TECNICAS	EXTRACTOR	1	6.381,39
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO DE AIRE	1	2.668,00
INSTALACIONES TECNICAS	AUTOMATIZACION SISTEMA DE FERTIRRIGACION	1	8.259,11
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO CLIMATIZACION	1	2.958,00
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO CLIMATIZACION	2	8.632,72
INSTALACIONES TECNICAS	CAMARA REFRIGERADORA	1	15.080,00
INSTALACIONES TECNICAS	CAMARA CONGELADORA	1	12.597,87
INSTALACIONES TECNICAS	SISTEMA DE CONFERENCIAS	1	152.187,24
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE CALOR	1	925,68
INSTALACIONES TECNICAS	GRUPO ELECTROGENO	1	3.433,60
INSTALACIONES TECNICAS	ALARMA-EQUIPO	1	6.866,32
INSTALACIONES TECNICAS	RED ELECTRICA	2	7.717,42
INSTALACIONES TECNICAS	ALARMA-EQUIPO	2	2.335,53
INSTALACIONES TECNICAS	MESA MURAL DE LABORATORIO	1	4.165,14
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	1.156,23
INSTALACIONES TECNICAS	INSTALACION DE GAS	2	22.564,90
INSTALACIONES TECNICAS	INSTALACION DE RIEGO	5	34.842,70
INSTALACIONES TECNICAS	DESTILADOR	1	7.279,00
INSTALACIONES TECNICAS	DESTILADOR	1	3.808,28

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **IVCM** **Instituto de la Vid y el Vino**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	DESTILADOR	1	3.808,28
INSTALACIONES TECNICAS	BAÑO ULTRASONIDO	1	1.074,45
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	1	3.380,80
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA	1	3.618,34
INSTALACIONES TECNICAS	CABINA DE FLUJO	1	3.758,98
INSTALACIONES TECNICAS	ANGULO CON CUBETA Y MODULO ELECTRICO	2	2.361,76
INSTALACIONES TECNICAS	SISTEMA DE SEGURIDAD	4	17.708,76
INSTALACIONES TECNICAS	CABINA DE FLUJO	1	4.997,28
INSTALACIONES TECNICAS	DEPOSITO	6	11.921,70
INSTALACIONES TECNICAS	LECTOR PLACAS CROMATOGRAF.	1	6.246,60
INSTALACIONES TECNICAS	TERMOSTATO	1	850,63
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA DE CULTIVO	1	802,34
INSTALACIONES TECNICAS	BIDESTILADOR	2	6.562,81
INSTALACIONES TECNICAS	MATERIAL LABORATORIO	2	32.418,61
INSTALACIONES TECNICAS	REFRIGERADOR	2	1.630,85
INSTALACIONES TECNICAS	DEPOSITO	6	17.274,00
INSTALACIONES TECNICAS	ESTUFA	1	898,21
INSTALACIONES TECNICAS	LAMPARA	2	1.598,27
INSTALACIONES TECNICAS	REFRIGERADOR	1	886,68
INSTALACIONES TECNICAS	DESTILADOR	1	2.574,29

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **IVCM** **Instituto de la Vid y el Vino**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	4	18.433,56
INSTALACIONES TECNICAS	MATERIAL LABORATORIO	1	989,99
INSTALACIONES TECNICAS	MATERIAL LABORATORIO	1	11.539,45
INSTALACIONES TECNICAS	UNIDAD DE DESTILACION	1	4.615,75
INSTALACIONES TECNICAS	BOMBA DE CALOR	1	11.572,57
INSTALACIONES TECNICAS	ELEVADOR	1	1.431,14
INSTALACIONES TECNICAS	DEPOSITO	1	10.414,36
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	6	6.516,10
INSTALACIONES TECNICAS	PURIFICADOR	3	10.812,71
MAQUINARIA	CULTIVADOR	1	4.000,00
MAQUINARIA	CORDADORA-MEZCLADORA	1	8.885,60
MAQUINARIA	TRACTOR	1	46.000,00
MAQUINARIA	DESPALILLADORA	1	7.821,88
MAQUINARIA	CROMATOGRAFO	1	259.511,14
MAQUINARIA	VIDEO-EQUIPO CON CAMARA-	1	899,00
MAQUINARIA	FABRICADOR DE NIEVE CARBONICA	1	849,12
MAQUINARIA	EQUIPO DE MEDIDA DE ESPUMABILIDAD	1	11.900,02
MAQUINARIA	CAMARA DE PRESION	1	7.804,48
MAQUINARIA	EQUIPO DE LIMPIEZA PARA GARRAFAS DE CRISTAL	1	4.408,00
MAQUINARIA	SISTEM INYECCION TEMPERATURA VAPORIZACION PROGRAMA	1	8.253,40

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **IVCM** **Instituto de la Vid y el Vino**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	MUESTREADOR AUTOMATICO	1	15.228,48
MAQUINARIA	INVERNADERO	1	11.136,00
MAQUINARIA	ENFRIADORES	1	20.681,43
MAQUINARIA	SISTEMA DE CONTROL ENTORNO	1	11.957,79
MAQUINARIA	INCUBADORA	1	4.379,00
MAQUINARIA	TERMOCICLADOR	1	10.382,00
MAQUINARIA	CAMBIADOR DE MUESTRAS	1	3.503,20
MAQUINARIA	ESTEREOMICROSCOPIO	1	684,40
MAQUINARIA	REFRACTOMETRO	1	10.908,64
MAQUINARIA	CROMATOGRAFO	1	104.284,00
MAQUINARIA	VALORADOR AUTOMÁTICO	1	10.074,60
MAQUINARIA	BALANZA ULTRA-MICRO	1	11.832,00
MAQUINARIA	SISTEMA DE VACIO	1	8.469,74
MAQUINARIA	EQUIPO DE SONIDO	1	5.418,48
MAQUINARIA	AGITADOR	1	2.307,24
MAQUINARIA	MEGAFONIA-EQUIPO-	1	11.770,29
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	1	1.869,92
MAQUINARIA	HOMOGENEIZADOR	1	1.982,46
MAQUINARIA	PANTALLA VIDEO	1	872,78
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	1	967,85

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **IVCM** **Instituto de la Vid y el Vino**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	CONCENTRADOR	1	5.850,00
MAQUINARIA	BOMBA CENTRIFUGA AUTOASPIRANTE	1	719,55
MAQUINARIA	EQUIPO DE OSMOSIS	1	9.353,08
MAQUINARIA	MAQUINARIA	1	9.353,08
MAQUINARIA	ESTACION TOTAL	1	1.302,36
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	1	6.246,00
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	3	15.258,06
MAQUINARIA	SONDA	1	8.335,76
MAQUINARIA	HOMOGENEIZADOR DE TEJIDOS	2	4.685,65
MAQUINARIA	MOLINO DE MUESTRAS	1	2.804,65
MAQUINARIA	SONIDO-EQUIPO-	1	6.780,85
MAQUINARIA	PANTALLA	2	2.610,82
MAQUINARIA	ROBOT	1	12.000,00
MAQUINARIA	REMOLQUE	1	1.074,01
MAQUINARIA	MULTICONFERENCIA-SISTEMA DE CONFERENCIAS	1	11.730,28
MAQUINARIA	RIEGO-EQUIPO-	1	2.290,95
MAQUINARIA	PANTALLA VIDEO	1	1.346,76
MAQUINARIA	CENTRIFUGA	1	3.872,38
MAQUINARIA	ELECTROFERESIS-EQUIPO-	1	1.147,24
MAQUINARIA	ESTACION METEREOLOGICA	5	15.530,84

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **IVCM** **Instituto de la Vid y el Vino**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	CAMARA DIGITAL	1	676,51
MAQUINARIA	VIDEO-EQUIPO CON CAMARA-	1	1.129,42
MAQUINARIA	REMOLQUE	1	5.889,92
MAQUINARIA	CAMARA DIGITAL	1	1.220,05
MAQUINARIA	VIDEOPROYECTOR	1	6.239,71
UTILLAJE	EQUIPO ANALISIS GLUTEN	1	12.000,00
UTILLAJE	BALANZA	1	1.073,00
UTILLAJE	DENSIMETRO	2	23.971,83
UTILLAJE	PH-METRO	1	725,00
UTILLAJE	CROMATOGRAFO LIQUIDOS	1	68.800,00
UTILLAJE	PH-METRO	1	648,40
UTILLAJE	BALANZA	5	7.707,05
UTILLAJE	TOMAMUESTRAS	1	3.364,00
UTILLAJE	TITRADOR	1	5.006,56
UTILLAJE	ESPECTOFOTOMETRO	1	11.928,28
UTILLAJE	CAMARA DE HUMECTACION	1	4.533,74
UTILLAJE	ANALIZADOR	1	11.982,80
UTILLAJE	CROMATOGRAFIA-EQUIPO	1	2.560,99
UTILLAJE	TUBO GALVANIZADO	1	328.840,06
UTILLAJE	COMPRESOR	1	11.088,67

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **IVCM** **Instituto de la Vid y el Vino**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
UTILLAJE	CROMATOGRAFO GASES	1	77.499,94
UTILLAJE	PRENSA HIDRAULICA	1	945,40
UTILLAJE	COMPRESOR	1	3.987,50
UTILLAJE	CRIOSTATO	1	5.278,00
UTILLAJE	BALANZA	1	1.276,00
UTILLAJE	BALANZA	1	870,00
UTILLAJE	BOMBA	1	1.968,52
UTILLAJE	ANALIZADOR	1	3.901,75
UTILLAJE	ESPECTOMETRO	1	225.379,54
UTILLAJE	INYECTORA	1	10.283,32
UTILLAJE	ANALIZADOR	1	10.743,45
UTILLAJE	BOMBA	2	22.898,39
UTILLAJE	BOMBA	1	5.373,29
UTILLAJE	NIVEL DE LINEA	2	2.790,10
MOBILIARIO	ESTANTERIA	4	17.778,51
MOBILIARIO	ARMARIO	5	4.133,06
MOBILIARIO	SOFA	1	3.391,41
MOBILIARIO	LIBRERÍA	1	5.347,60
MOBILIARIO	BUTACA	261	254.622,43
MOBILIARIO	MESA	2	1.489,44

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **IVCM** **Instituto de la Vid y el Vino**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	1.084,60
MOBILIARIO	FRIGORIFICO	1	720,00
MOBILIARIO	ALFOMBRA	1	721,01
MOBILIARIO	FREGADERO	1	957,58
MOBILIARIO	SILLA	1	5.765,20
MOBILIARIO	PINTURA	1	3.643,56
MOBILIARIO	TAQUILLEROS	1	1.837,44
MOBILIARIO	LAVADORA	1	5.885,32
MOBILIARIO	CONGELADOR	1	5.005,40
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.646,22
MOBILIARIO	MESA TRABAJO	1	4.475,86
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.677,07
MOBILIARIO	CABINA PARA SALA DE CATA	1	603,20
MOBILIARIO	ALIMENTADOR AUTOMATICO	1	605,52
MOBILIARIO	MESA PLEGABLE	38	23.415,22
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	2	1.260,27
MOBILIARIO	FAX	1	788,80
MOBILIARIO	MESA LABORATORIO	4	15.604,91
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	2.366,40
MOBILIARIO	EXPOSITOR	2	18.406,86

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **IVCM** **Instituto de la Vid y el Vino**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	ATRIL	1	1.378,08
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	7	5.536,72
MOBILIARIO	MESA PRESIDENCIAL	1	4.272,97
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	10	6.689,00
MOBILIARIO	MESA ALTA	1	1.578,76
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	1.419,51
MOBILIARIO	MURAL	1	2.900,00
MOBILIARIO	FABRICA DE CUBITOS DE HIELO	1	3.455,90
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	3.677,07
MOBILIARIO	MUEBLE	2	9.152,37
MOBILIARIO	ASPIRADOR	1	791,29
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	3.606,13
MOBILIARIO	FAX	1	1.045,76
MOBILIARIO	MOSTRADOR	1	735,83
MOBILIARIO	MESA	13	45.945,07
MOBILIARIO	SECADORA	1	673,13
MOBILIARIO	SILLON	10	8.292,16
MOBILIARIO	ALA AUXILIAR	1	1.568,64
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.469,14
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	850,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **IVCM** **Instituto de la Vid y el Vino**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-AMPL.DPTO.P.DATOS	1	695,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	6.530,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.137,96
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	2	2.029,50
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	754,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	9.759,46
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-AMPLIFICACION-	1	985,10
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-AMPLIFICACION-	1	59.985,22
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	899,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.613,33
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	6.046,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.014,92
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.983,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.196,25
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.196,25
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.196,25
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.196,25
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.196,25
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.084,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.361,84

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **IVCM** **Instituto de la Vid y el Vino**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.332,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.332,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	1	3.862,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	742,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	742,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	742,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	742,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	742,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SISTEMA OPERATIVO	1	1.060,11
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.044,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	2	1.774,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	5	15.578,54
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	3.468,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	3.904,17
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-AMPL.DPTO.P.DATOS	1	10.353,03
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.409,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.087,59
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	798,75
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.085,50
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.227,03

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **IVCM** **Instituto de la Vid y el Vino**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.087,59
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	20.302,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	2.265,82
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	2	2.848,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	660,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	955,49
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	636,76
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.898,92
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	9.396,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SISTEMA INFORMATICO	1	11.097,72
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	982,23
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.398,96
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	914,25
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.171,98
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	812,09
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	812,09
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	812,09
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.298,19
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	643,14
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.280,53

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **IVCM** **Instituto de la Vid y el Vino**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.519,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	763,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	763,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	763,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	763,29
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	S.A.I.	1	4.652,76
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	S.A.I.	1	5.823,20
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	S.A.I.	1	5.823,20
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CORTINA	1	2.463,20
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	S.A.I.	2	15.686,68
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PERSIANA	1	711,08
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PUERTA AUTOMATICA	1	998,35
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PLACA DE CARTELERIA	5	7.358,93
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	EQUIPO MULTIMEDIA DE MICROSCOPIA	1	4.183,04
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PRENSA	1	11.719,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	UNIDAD ELECTROFORESIS	2	2.164,56
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PLATAFORMA	1	707,60
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	AUTOCLAVE	1	4.425,40
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	UNIDAD ELECTROFORESIS	1	21.580,00
		TOTAL PROVINCIA	**2.946.350,68**
		TOTAL CONSEJERÍA	**2.946.350,68**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **RTCM** **Ente Public.Radio.TV C-LM**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	INSTALACIONES	3	110.968,87
INSTALACIONES TECNICAS	LECTOR PLACAS CROMATOGRAF.	2	1.571,92
MAQUINARIA	REBORDEADORA DE PLACAS	5	4.216,25
MAQUINARIA	MICROFONO	6	22.181,82
MAQUINARIA	MEZCLADOR AUDIO	4	6.143,36
MAQUINARIA	GRABADORA	15	19.847,86
MAQUINARIA	EQUIPOS RADIO	6	134.133,17
MAQUINARIA	EQUIPOS BAJA FRECUENCIA AUDIO	6	30.488,76
MAQUINARIA	AUDIOCODIFICADOR RDSI	3	8.051,34
MOBILIARIO	SOFA	1	1.433,64
MOBILIARIO	SILLON	2	1.920,72
MOBILIARIO	EQUIPO EMISOR RECEPTOR	1	1.572,36
MOBILIARIO	MOSTRADOR	1	4.431,20
MOBILIARIO	MESA SONIDO	2	4.172,38
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	11	6.887,21
MOBILIARIO	MESA	2	3.975,75
MOBILIARIO	ESTANTERIA	7	177.156,04
MOBILIARIO	ENCIMERA	2	3.588,36
MOBILIARIO	BUTACA	3	1.981,86
MOBILIARIO	BRAZO SOPORTE MONITOR	4	2.572,40

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **RTCM** **Ente Public.Radio.TV C-LM**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	8	17.885,26
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	2	2.308,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	24	34.529,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MONITOR	9	6.514,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	LECTOR CD ROM	1	723,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	1	4.962,94
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	12	215.721,14
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TERMINAL ADAPTADOR RDSI	1	630,05
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	MONOLITOS	2	2.784,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CORTINA	6	4.898,61
		TOTAL PROVINCIA	**838.253,79**
		TOTAL CONSEJERÍA	**838.253,79**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
APLICACIONES INFORMATICAS, con iva	LICENCIA CORE OFFER DOLLAR UNIVERSE ALMANSA	1	12.000,00
INSTALACIONES TECNICAS	CORTINA DE AIRE	3	5.602,80
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	31.308,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	957,08
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	LECTOR	14	19.509,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	6	18.188,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	15	14.994,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	6	10.570,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	24	27.076,54
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	13	11.324,76
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	FACSIMILE	1	892,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	FACSIMILE	1	892,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	FACSIMILE	1	892,00
		TOTAL PROVINCIA	**154.206,18**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
APLICACIONES INFORMATICAS, con iva	LICENCIA SOFTWARE TERCEROS HOSP. VIRGEN ALTAGRACIA	2	52.087,50
INSTALACIONES TECNICAS	INSTALACIONES	1	10.294,76
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO DE CABLEADO	1	3.058,84
MOBILIARIO	5 ARMARIOS IGNIFUGOS - CIUDAD REAL Y ALBACETE	1	3.371,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MONITOR	18	17.982,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	2	2.586,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	LECTOR	4	5.574,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	30	31.245,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	17	20.526,87
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INTERFACE	2	1.272,50
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	28	24.213,25
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.IMPL.SEGUIM	2	3.998,42
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	12	42.211,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MEMORIA AUXILIAR	2	2.299,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	19	20.129,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	CABLEADO RED DATOS	110	70.070,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	UNIDAD DE ALIMENTACION	13	14.728,41
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	RACK	7	14.706,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SWITCH	8	13.404,46
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	2	17.538,33

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
		TOTAL PROVINCIA	371.298,44

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DESARROLLO	MARCA NACIONAL MULTICLASE (IBERPANTENT)	2	5.335,24
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	3	15.714,00
MOBILIARIO	MESA INFORMATICA	1	606,62
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	680,92
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	2.846,00
MOBILIARIO	FAX	1	892,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.238,00
MOBILIARIO	MESA TRABAJO	55	41.991,47
MOBILIARIO	MESA MODULAR	1	992,92
MOBILIARIO	ARMARIO	6	4.119,99
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	3	2.576,64
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	2	2.664,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	4	3.547,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	9	7.376,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	3	6.641,53
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SWITCH	1	2.680,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	RACK	1	975,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	1	2.873,00
		TOTAL PROVINCIA	**107.751,53**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MAQUINARIA	PROYECTOR VIDEO	1	1.578,02
MOBILIARIO	MAMPARA	3	5.591,20
MOBILIARIO	MESA DESPACHO MADERA	2	2.082,50
MOBILIARIO	GUILLOTINA	1	811,33
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.798,00
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.529,36
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	2	2.364,00
MOBILIARIO	MESA	1	607,83
MOBILIARIO	SILLON DE TRABAJO	2	1.210,94
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	806,55
MOBILIARIO	ARMARIO	1	837,75
MOBILIARIO	ESTANTERIA METALICA	1	1.888,39
MOBILIARIO	SILLON MODULAR	1	887,65
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	2.887,82
MOBILIARIO	MESA TRABAJO	8	5.585,20
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	6.721,80
MOBILIARIO	ENCUADERNADORA	1	1.098,52
MOBILIARIO	MESA CON ALA Y BUCK	5	4.386,96
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	4.483,40
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.748,12

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	638,22
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	852,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	852,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	852,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	852,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	852,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	852,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	852,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	852,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	852,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	852,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	852,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	852,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	852,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	852,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	852,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	852,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	852,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.118,97
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	3	6.893,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	3	12.994,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	31	27.392,50

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR DEPARTAMENTAL	1	7.452,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	1	1.222,88
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	710,85
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	710,85
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	710,85
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	710,85
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	710,85
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	710,85
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	710,85
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	852,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	852,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	852,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	852,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	852,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	852,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	852,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	600,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	710,85
		TOTAL PROVINCIA	**161.460,91**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	64.756,52
MAQUINARIA	VIDEO	1	1.375,35
MAQUINARIA	VIDEO	1	1.618,40
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	9.615,39
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	9.615,39
MOBILIARIO	MESA DE LECTURA	1	1.183,20
MOBILIARIO	ENCUADERNADORA	2	2.479,50
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	2.404,13
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	2	4.808,28
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	7.406,28
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	8.289,13
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	4.549,32
MOBILIARIO	COPIADORA DIGITAL	1	7.318,00
MOBILIARIO	LIBRERÍA	1	1.581,00
MOBILIARIO	MESA CON ALA Y BUCK	1	701,42
MOBILIARIO	MESA DIRECCION	12	27.232,03
MOBILIARIO	ARMARIO	2	1.587,41
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	3	3.949,86
MOBILIARIO	MODULOS LIBRERÍA	1	610,20
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	23.046,54

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	SOFA	2	1.670,40
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	9.615,39
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	9.615,39
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	9.615,39
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	9.615,39
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	9.615,39
MOBILIARIO	EQ.MULTIFUNCION-FOTOC,IMP,FAX	1	9.615,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	2	2.234,96
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.209,54
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.209,54
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.209,54
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.209,54
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.209,54
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.209,54
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.209,54
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.209,54
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	991,67
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.060,62
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.060,62
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.060,62
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.060,62
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.060,62
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.060,62
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.060,62
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.060,62
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.060,62
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.293,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.293,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.293,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.293,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.293,40

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.293,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.293,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.209,54
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.667,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.667,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.667,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.667,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.667,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.667,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.667,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.667,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.667,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.667,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.667,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.667,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.667,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.667,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.667,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.667,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.667,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.667,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.667,39

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.667,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	792,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	792,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	792,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	792,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	792,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	792,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	2.818,80
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	735,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	735,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	735,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	735,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	735,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	735,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	735,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	735,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	735,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	735,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SUPERSERVIDOR	1	3.975,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	735,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	735,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	735,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	735,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	735,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	735,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	735,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.126,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.126,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.126,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.126,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.126,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.126,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	792,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	792,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	792,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	792,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	792,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	895,50
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.143,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.180,45
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.180,45
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.180,45

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.180,45
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.180,45
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.180,45
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.180,45
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.180,45
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.180,45
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	991,67
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	991,67
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	991,67
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	991,67
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	991,67
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	991,67
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	991,67
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.143,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.143,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.143,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.143,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.143,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.143,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.143,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.143,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	895,50
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	895,50
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	895,50
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	895,50
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	895,50
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	895,50
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	895,50
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	985,50
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	895,50
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	895,50
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.289,65
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.289,65
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.289,65
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.289,65
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.289,65
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.289,65
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.289,65
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.289,65

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.289,65
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.289,65
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.289,65
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.533,83
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.533,83
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.533,83
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.533,83
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.533,83
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.533,83
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.533,83
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.299,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	2	2.599,98
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.299,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.299,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.299,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.299,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.200,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.200,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.200,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.200,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.200,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.200,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.200,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.200,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.200,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.289,56
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.289,65
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.289,65
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	2	6.000,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	2	24.000,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.806.036,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	6.000,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	6.000,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.895,09
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.765,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.895,09
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.825,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,15
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,15
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,15

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,15
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.036,15
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.068,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	2	2.104,15
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.068,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.068,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.533,83
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	2.318,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.183,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.183,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	3	3.549,60
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	12.000,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	12.000,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	12.000,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	12.000,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	12.000,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	12.000,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	12.000,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	12.000,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	12.000,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	12.000,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	12.000,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	180.000,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	120.000,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.075,37
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.075,37
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.075,37
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.075,37
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.075,37
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.075,37
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.075,37
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.075,37
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.075,37

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	2	2.536,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	2	2.536,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.117,48

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.165,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.165,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.209,38
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.209,38
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.165,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.165,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.165,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.042,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.042,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.042,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.042,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.042,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.042,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.042,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.042,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.042,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.042,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.299,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.299,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	2	2.536,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	2	2.536,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	2	2.536,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	2	2.536,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	2	2.536,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	2	2.536,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	2	2.536,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	2	2.536,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	2	2.536,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	2	2.536,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.209,38
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.209,38
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.209,38
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.209,38
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.209,38
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.209,38
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.209,38
		TOTAL PROVINCIA	**2.863.823,72**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DESARROLLO	PATENTE Y MARCAS OEPM HOSPITAL TOLEDO	1	5.219,45
APLICACIONES INFORMATICAS, con iva	LICENCIA ORACLE - SSCC SESCAM	5	496.331,98
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	4	4.051,17
INSTALACIONES TECNICAS	INSTALACIONES TÉCNICAS	2	5.042,40
INSTALACIONES TECNICAS	SISTEMA DE SEGURIDAD	1	114.500,00
MAQUINARIA	CAMARA DIGITAL	1	602,59
MOBILIARIO	MESA TRABAJO	3	2.074,08
MOBILIARIO	MESA INFORMATICA	2	2.027,84
MOBILIARIO	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	2	3.450,79
MOBILIARIO	ENCUADERNADORA	1	795,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SWITCH	1	3.631,25
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	17	17.502,41
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	TARJETA SCSI	16	16.220,30
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-EQUIP.IMPL.SEGUIM	1	1.999,21
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-PROGRAMAS-	1	6.886,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SISTEMA INFORMATICO	8	7.283,04
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SISTEMA GESTION PROYECT. PERIFE	104	1.085.032,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	8	30.112,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-AMPLIFICACION-	1	9.850,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	1.820,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	LECTOR DE TARJETAS	2	18.468,34
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MODULO MEMORIA DATOS Y CONTROL	2	1.440,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	UNIDAD DE ALIMENTACION	1	1.992,40
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	NAVEGADOR	1	2.050,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	757,28
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	757,28
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	1	757,28
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	3	2.271,84
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	10	7.350,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	13	17.199,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SCANNER	2	5.058,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SOFTWARE	8	29.338,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	SERVIDOR	42	146.436,44
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	MEMORIA AUXILIAR	4	3.160,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PORTATIL	96	94.674,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	CABLEADO RED DATOS	36	22.788,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	47	94.677,99
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	RACK	8	17.639,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-AMPL.DPTO.P.DATOS	1	31.281,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1	42.433,40

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SCM2** **Servicio de Salud**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
		TOTAL PROVINCIA	2.354.963,54
		TOTAL CONSEJERÍA	6.013.504,32

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	EQUIPO CLIMATIZACION	1	10.202,20
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	2.221,63
MOBILIARIO	MAMPARA	1	5.414,88
MOBILIARIO	MESA	3	2.128,98
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	1.284,80
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	1	903,05
MOBILIARIO	ARMARIO	18	11.381,69
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Albacete**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
		TOTAL PROVINCIA	**81.439,40**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	3	6.767,04
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	1.043,19
MOBILIARIO	BANCADA	1	42.976,00
MOBILIARIO	ESTANTERIA	1	732,28
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,06
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Ciudad Real**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
		TOTAL PROVINCIA	**118.609,56**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
MOBILIARIO	MESA INFORMATICA	1	4.278,89
MOBILIARIO	MESA	4	4.134,14
MOBILIARIO	ARMARIO VITRINA	1	1.155,36
MOBILIARIO	SILLON GIRATORIO	6	4.860,40
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	2	2.060,16
MOBILIARIO	TELEFAX	1	846,80
MOBILIARIO	MESA AUXILIAR	2	1.941,84
MOBILIARIO	ARMARIO	9	8.806,29
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Cuenca**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
		TOTAL PROVINCIA	**58.487,38**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	1	2.848,43
INSTALACIONES TECNICAS	CALEFACCION-INSTALACION	1	10.530,48
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	4	3.707,36
MOBILIARIO	8 ARMARIOS TAQUILLA	1	1.984,00
MOBILIARIO	38 SILLAS TRABAJO OPERATIVA	2	23.060,00
MOBILIARIO	12 CONJUNTO DE BANCADASS	1	5.157,00
MOBILIARIO	11 BIOMBOS	1	10.835,00
MOBILIARIO	RELOJ CONTROL DE PERSONAL	1	3.425,77
MOBILIARIO	VITRINA	1	1.928,76
MOBILIARIO	MESA	1	1.307,56
MOBILIARIO	FOTOCOPIADORA	1	5.586,82
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	1	1.316,92
MOBILIARIO	ARMARIO	14	39.732,10
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Guadalajara**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
		TOTAL PROVINCIA	**146.674,70**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR	21	17.344,32
		TOTAL PROVINCIA	**17.344,32**

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	AMPLIACION GARANTIA ORDENADORES DELL 2008/2009	3	29.657,65
INSTALACIONES TECNICAS	CENTRALITA TELEFONICA	2	4.971,10
INSTALACIONES TECNICAS	ACONDICIONADOR DE AIRE	3	8.763,80
MOBILIARIO	ARMARIO	43	39.868,07
MOBILIARIO	VITRINA	1	810,84
MOBILIARIO	TELEFONO	1	1.228,23
MOBILIARIO	MODULOS LIBRERÍA	2	1.522,80
MOBILIARIO	PUERTA	1	2.060,09
MOBILIARIO	MESA	27	20.144,31
MOBILIARIO	ALA AUXILIAR	1	896,82
MOBILIARIO	MESA REUNIONES	3	3.514,68
MOBILIARIO	SILLON DIRECCION	1	916,30
MOBILIARIO	PARAGÜERO	1	1.912,16
MOBILIARIO	ARCHIVADOR	2	1.699,06
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	IMPRESORA	1	1.282,26
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	2	2.296,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	COMPACTOS ARCHIVO	10	18.812,77
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA-UNIDAD DE DISCO-	2	11.478,70
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	INFORMATICA (MATERIAL)	3	56.289,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	970,20
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.693,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.693,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	787,07
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00

EPÍGRAFE IX. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

CONSEJERÍA **SEPE** **S. P. de Empleo**

PROVINCIA **Toledo**

CLASE DE ACTIVO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	VALOR (EUROS)
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ORDENADOR PERSONAL	1	1.148,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PANEL	2	1.239,12
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	CHASIS	1	12.064,00
		TOTAL PROVINCIA	**351.266,73**
		TOTAL CONSEJERÍA	**773.822,09**

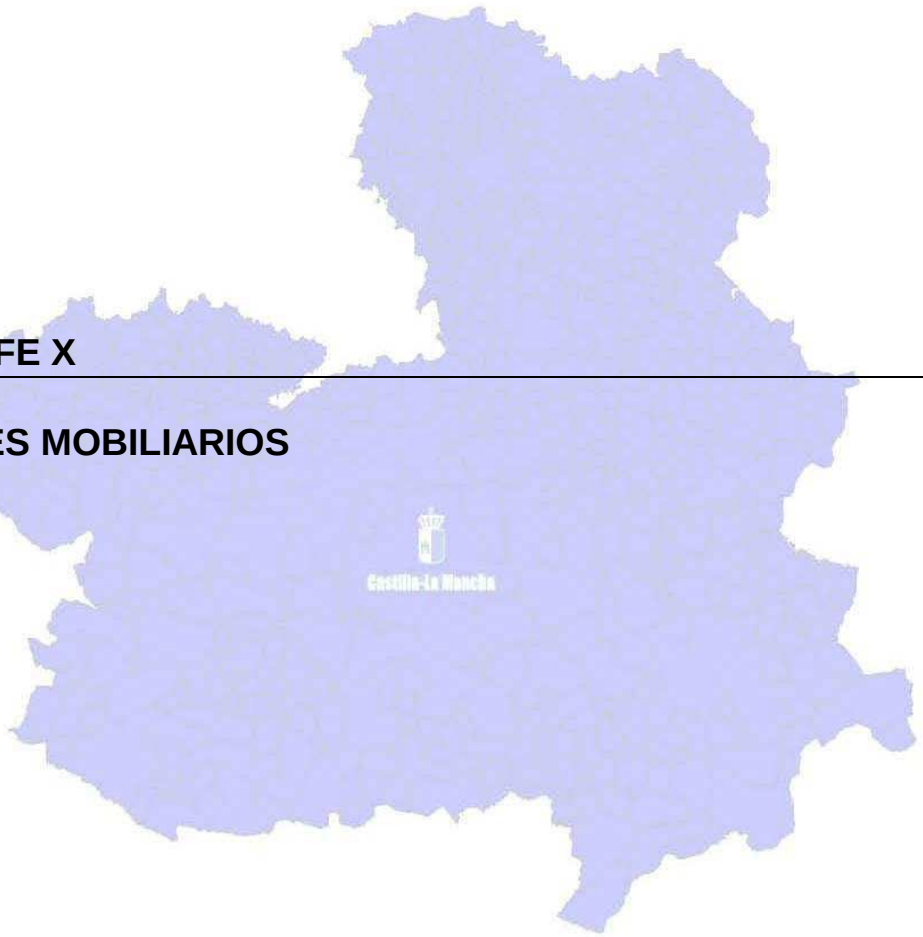

EPÍGRAFE X

VALORES MOBILIARIOS

EPÍGRAFE X. VALORES MOBILIARIOS

CONSEJERÍA **0015** **Vicepresidencia y Economia y Hacienda**

PROVINCIA **Servicios Centrales**

SOCIEDADES	NÚMERO DE ACCIONES	CAPITAL NOMINAL
TRAGSA	1	601,01
GAS CASTILLA MANCHA S.A	44.833	1.344.990,00
SODICAMAN	459151	13.797.487,55
AGECAM S.A	93.100	5.595.310,00
GEST. INFRAEST.CLM S.A	400	2.404.048,42
NEWTECHNO, S.A	6.000	360.607,26
TELECOM CLM S.A	1024200	10.242.000,00
INSTITUTO DE FINANZAS DE C-M,S	9.100	9.100.000,00
D.QUIJOTE CONMEM. CUL.CLM SA	7.600	6.004.000,00
SEICAMAN	100	600.000,00
INSTIT.PROMOCION TURISTICA CLM	1.000	480.000,00
GESTION AMBIENTAL C.L.M.S.A.	300	300.000,00
SERVICIOS HOSPITALARIOS GRALES	531784	53.178.400,00
AGEN. CAPTACION INVERSIONES,SA	20.000	2.000.000,00
TOLETUM VISIGODO, S.L.	4.000	240.400,00
EM.REG.SUELO Y VIVIENDA CLM,SA	1.000	1.000.000,00
SOC CARRETERS C-LA MANCHA SA	10.000	10.000.000,00
	TOTAL PROVINCIA	**116.647.844,24**
	TOTAL CONSEJERÍA	**116.647.844,24**

EPÍGRAFE XI

VEHÍCULOS

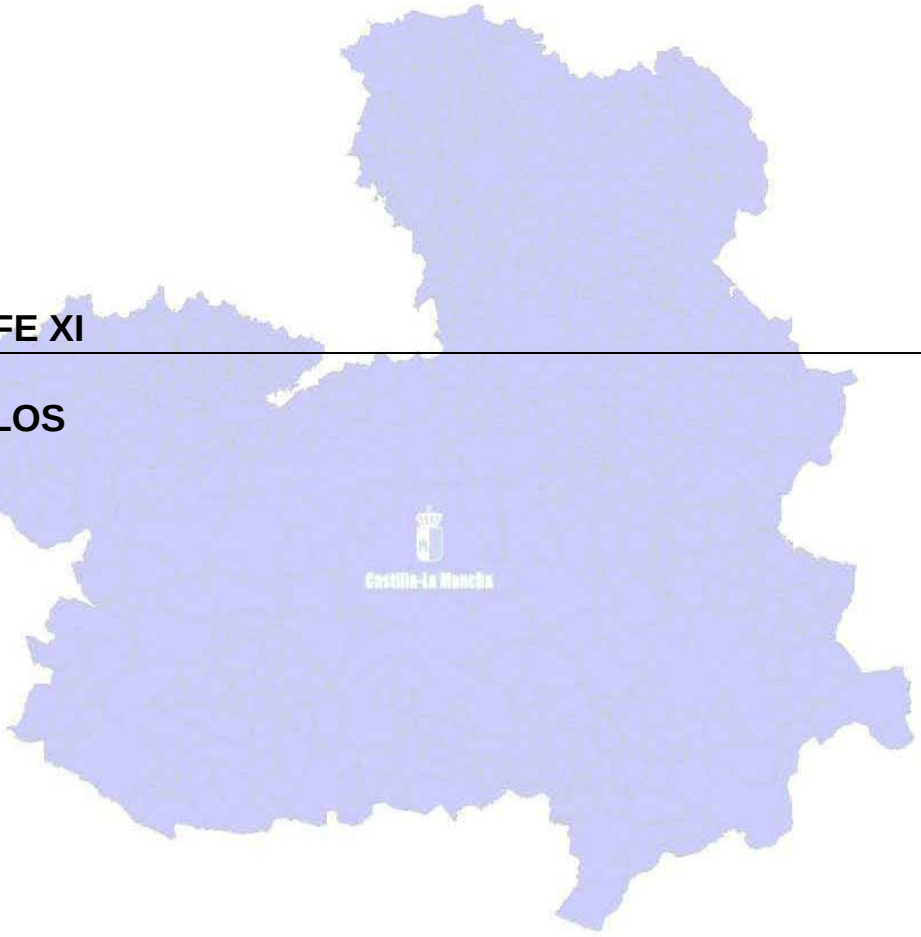

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000000001	Turismos	VOLVO	S60 D5
228000000001	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000000001	Turismos	AUDI	A6 TDI QUATT
228000000001	Turismos	SEAT	IBIZA 1.9 D 5P
228000000001	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR HDI 90
228000000001	Turismos	VOLKSWAGEN	PASSAT 2.8 SYN 5V
228000000002	Turismos	FIAT	UNO 60 START
228000000002	Remolques y Semiremolques	REMOLQUE	MEMCAR C-300
228000000002	Turismos	PEUGEOT	206 XN 1.9 D L 5P
228000000002	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000002	Turismos	VOLVO	S60 D5
228000000002	Turismos	VOLVO	2.5T
228000000002	Vehículos Comerciales	NISSAN	VNUD22 PICK-UP
228000000003	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000000003	Turismos	PEUGEOT	307 XT HDI 90
228000000003	Turismos	NISSAN	PATROL
228000000003	Vehículos Industriales	VIBROMAX	COMPACTADOR
228000000003	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR HDI 90
228000000003	Vehículos Comerciales	IVECO	DAILY 30-8
228000000004	Turismos	PEUGEOT	106 COCKTAIL 1.5

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000000004	Turismos	RENAULT	MEGANE CLASSIC
228000000004	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000000004	Vehículos Comerciales	RENAULT	EXPRESS COMBI
228000000005	Turismos	FORD	ESCORT ORION 1.8 TD
228000000005	Vehículos Comerciales	PEUGEOT	PARTNER CBPRO 1.9
228000000005	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000000005	Turismos	RENAULT	4 TL
228000000006	Turismos	OPEL	CORSA 1.2
228000000006	Turismos	PEUGEOT	205 GENERATION
228000000006	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000000007	Turismos	SEAT	IBIZA 1.2
228000000007	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000000007	Turismos	CITROEN	C-15 D
228000000008	Turismos	RENAULT	ESPACE
228000000008	Turismos	RENAULT	4 GTL
228000000008	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D
228000000009	Turismos	FORD	TRANSIT
228000000009	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR HDI 90
228000000010	Turismos	CITROEN	C-15 D FAMILIAR
228000000010	Turismos	PEUGEOT	308 CONFORT HDI

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000000011	Turismos	PEUGEOT	308 CONFORT HDI
228000000011	Vehículos Comerciales	FORD	TRANSIT
228000000012	Turismos	VOLVO	S60 D5
228000000012	Vehículos Comerciales	NISSAN	VANETTE
228000000013	Turismos	SEAT	IBIZA DIESEL
228000000013	Turismos	PEUGEOT	309 GLD
228000000015	Vehículos Industriales	RETROEXCAVADORA	GURIA
228000000016	Vehículos Industriales	MOTONIVELADORA	CARTERPILLAR
228000000016	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000000017	Vehículos Industriales	MOTONIVELADORA	CARTERPILLAR
228000000017	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000000017	Turismos	NISSAN	VANETTE
228000000018	Maquinaria Agrícola y Forestal	EBRO	8100
228000000018	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000000019	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000000019	Turismos	PEUGEOT	309 SRD
228000000019	Turismos	SEAT	IBIZA 1.5
228000000020	Turismos	NISSAN	VANETTE
228000000020	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000000021	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000000022	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000000023	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000000023	Turismos	CITROEN	ZX 19D MONACO 5
228000000024	Turismos	CITROEN	ZX 19D MONACO 5
228000000024	Turismos	PEUGEOT	607 2.2 EBANO
228000000025	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000000025	Turismos	CITROEN	C-15
228000000026	Turismos	CITROEN	JUMPY 1.9 TD
228000000026	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000000027	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000000028	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000000029	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000000029	Turismos	VOLKSWAGEN	PASSAT 2.5 TDI 6V
228000000030	Vehículos Comerciales	PEUGEOT	PARTNER COMBI 1.9 D
228000000030	Turismos	CITROEN	XSARA 2.0 HDI SX BREAK
228000000031	Turismos	CITROEN	XSARA 2.0 HDI 110
228000000031	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000000032	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000000032	Turismos	PEUGEOT	206 XN 1.9 D L 5P
228000000033	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000000033	Turismos	PEUGEOT	206 XN 1.9 D L 5P
228000000034	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000000035	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000000035	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.4 COMBI
228000000036	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000000036	Turismos	CITROEN	ZX
228000000037	Vehículos Comerciales	RENAULT	KANGOO
228000000037	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000000038	Turismos	OPEL	CORSA 1.2
228000000038	Ciclomotores	PIAGGIO	714 I CICLOMOTOR
228000000039	Turismos	PEUGEOT	307 DSIGN HDI
228000000039	Vehículos Comerciales	NISSAN	VANETTE
228000000040	Turismos	PEUGEOT	307 DSIGN HDI
228000000040	Vehículos Comerciales	NISSAN	TRADE
228000000041	Turismos	PEUGEOT	307 DSIGN HDI
228000000041	Vehículos Comerciales	NISSAN	VANETTE
228000000042	Turismos	PEUGEOT	307 DSIGN HDI
228000000043	Vehículos Comerciales	PEUGEOT	EXPERT COMBI 220
228000000043	Turismos	PEUGEOT	307 DSIGN HDI
228000000044	Vehículos Industriales	COMPACTVIBROMAX	W 70

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000000044	Turismos	PEUGEOT	307 DSIGN HDI
228000000044	Vehículos Comerciales	PEUGEOT	PARTNER CBPRO 1.9
228000000045	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D
228000000045	Turismos	PEUGEOT	307 DSIGN HDI
228000000045	Turismos	NISSAN	TERRANO III
228000000046	Vehículos Comerciales	RENAULT	KANGOO
228000000046	Vehículos Industriales	GURIA	520/B
228000000046	Turismos	PEUGEOT	307 DSIGN HDI
228000000047	Vehículos Comerciales	PEUGEOT	OM8
228000000047	Turismos	PEUGEOT	307 DSIGN HDI
228000000047	Vehículos Industriales	MOTONIVELADORA	CARTERPILLAR
228000000048	Vehículos Comerciales	PEUGEOT	PARTNER CBPRO 1.9
228000000048	Vehículos Comerciales	PEUGEOT	PARTNER CB PLUS
228000000049	Maquinaria Agrícola y Forestal	EBRO	155D
228000000049	Vehículos Comerciales	PEUGEOT	PARTNER
228000000050	Turismos	SEAT	IBIZA 5P 1.4 5V
228000000050	Vehículos Industriales	GURIA	610
228000000051	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000000051	Maquinaria Agrícola y Forestal	EBRO	EBRO
228000000051	Turismos	PEUGEOT	306 XND

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000000052	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000000053	Turismos	TT.URO	MTA
228000000054	Turismos	TT.URO	MTA
228000000055	Vehículos Comerciales	OPEL	VIVARO COMBI 6 1.9
228000000056	Vehículos Comerciales	OPEL	MOVANO COMBI 8 2.5
228000000057	Vehículos Comerciales	RENAULT	MASTER
228000000058	Vehículos Comerciales	RENAULT	MASTER
228000000059	Turismos	PEUGEOT	307 SW HDI
228000000059	Turismos	CITROEN	C-15 D MIXTO
228000000060	Turismos	SEAT	ALHAMBRA
228000000061	Vehículos Comerciales	PEUGEOT	PARTNER COMBI 1.9 D
228000000061	Turismos	CITROEN	C-15 D MIXTO
228000000062	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000000063	Turismos	TOYOTA	AVENSIS
228000000064	Turismos	AUDI	A6 2.7 QUAT 6V
228000000065	Vehículos Comerciales	CITROEN	C25 COMBI
228000000066	Vehículos Comerciales	PEUGEOT	PARTNER CBPRO 1.9
228000000067	Vehículos Industriales	PINTABANDA	RUGGERINI PBS 80
228000000068	Vehículos Comerciales	PEUGEOT	PARTNER CBPRO 1.9
228000000069	Maquinaria Agrícola y Forestal	CABRECO REPARTI	REEF-200-L

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000000069	Vehículos Comerciales	SEAT	INCA
228000000070	Turismos	PEUGEOT	205 GENERATION
228000000070	Vehículos Industriales	VIBROMAX	COMPACTADOR
228000000071	Remolques y Semiremolques	REMOLQUE	FRUEHAUF
228000000072	Turismos	PEUGEOT	205 MITO
228000000074	Vehículos Industriales	PALA CARGADORA	CALSA
228000000074	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000000075	Turismos	PEUGEOT	205 GENERATION
228000000076	Turismos	NISSAN	PATROL
228000000077	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000000078	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000000079	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000000080	Vehículos Comerciales	NISSAN	TRADE
228000000081	Turismos	RENAULT	4 GTL
228000000082	Vehículos Comerciales	NISSAN	TRADE
228000000083	Vehículos Comerciales	FORD	TRANSIT
228000000084	Autocar, Omnibus, Trolebus	PEUGEOT	B29
228000000085	Vehículos Comerciales	MERCEDES BENZ	109 CDI
228000000086	Turismos	RENAULT	LAGUNA
228000000088	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000000089	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D
228000000092	Turismos	CITROEN	C-15 D
228000000094	Turismos	PEUGEOT	309 SRD
228000000100	Remolques y Semiremolques	TANQUE DE LIGAN	FRUENHAUF
228000000101	Vehículos Industriales	VIBROMAX	COMPACTADOR
228000000103	Vehículos Industriales	SAMUR	COMPRESOR
228000000104	Vehículos Industriales	COMPACTADOR VIB	SIMESA
228000000105	Vehículos Industriales	RETROEXCAVADORA	GURIA
228000000114	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D
228000000146	Vehículos Industriales	APISONADORA	ALBARET
228000000148	Vehículos Industriales	COMPACTADOR	TIKTIN
228000000149	Vehículos Industriales	CASE	580
228000000150	Vehículos Industriales	CASE	580
228000000151	Vehículos Industriales	MOTONIVELADORA	CARTERPILLAR
228000000152	Turismos	CITROEN	C-15 D
228000000153	Turismos	CITROEN	C-15 D
228000000154	Vehículos Industriales	CATERPILLAR	D4D
228000000155	Vehículos Industriales	CATERPILLAR	D4D
228000000156	Vehículos Industriales	MOTONIVELADORA	CARTERPILLAR
228000000157	Maquinaria Agrícola y Forestal	EBRO	EBRO

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000000160	Camiones	PEGASO	1334RG
228000000165	Turismos	RENAULT	4 TL
228000000168	Maquinaria Agrícola y Forestal	BARREIROS	7070
228000000170	Remolques y Semiremolques	REMOLQUE	SM 4/5 TM
228000000174	Maquinaria Agrícola y Forestal	LAMBORGHINI	874-90-VDT
228000000183	Turismos	LAND ROVER	2500
228000000190	Turismos	NISSAN	PATROL MIXTO
228000000213	Maquinaria Agrícola y Forestal	MASSEY F.	178 EBRO
228000000223	Turismos	RENAULT	4 GTL
228000000226	Maquinaria Agrícola y Forestal	PASCUALI	94S
228000000230	Turismos	NISSAN	PATROL MIXTO
228000000237	Maquinaria Agrícola y Forestal	MASSEY F.	178 EBRO
228000000265	Turismos	NISSAN	PATROL MIXTO
228000000267	Turismos	NISSAN	PATROL MIXTO
228000000272	Maquinaria Agrícola y Forestal	TRACTOR	ASTOA
228000000273	Maquinaria Agrícola y Forestal	TRACTOR	EBRO 6070-DT
228000000275	Maquinaria Agrícola y Forestal	TRACTOR	EBRO 6045-V
228000000276	Maquinaria Agrícola y Forestal	TRACTOR	AGRIA 8900-DE
228000000278	Turismos	RENAULT	4 TL
228000000281	Turismos	NISSAN	PATROL MIXTO

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000000282	Turismos	NISSAN	PATROL MIXTO
228000000283	Turismos	RENAULT	4 TL
228000000284	Turismos	RENAULT	4 TL
228000000288	Turismos	NISSAN	PATROL
228000000305	Maquinaria Agrícola y Forestal	JOHN DEERE	3130
228000000306	Maquinaria Agrícola y Forestal	BARREIROS	4000 V
228000000307	Maquinaria Agrícola y Forestal	FIAT	605.C/ORUGA
228000000311	Maquinaria Agrícola y Forestal	EBRO	160-D
228000000312	Remolques y Semiremolques	REMOLQUE	SM 4/5 TM
228000000330	Remolques y Semiremolques	REMOLQUE	CIMA
228000000331	Remolques y Semiremolques	REMOLQUE	1000 SM
228000000332	Turismos	NISSAN	PATROL
228000000365	Turismos	RENAULT	9 TSE
228000000366	Turismos	RENAULT	4 GTL
228000000368	Turismos	NISSAN	PATROL
228000000373	Turismos	RENAULT	4 E
228000000374	Maquinaria Agrícola y Forestal	EBRO	EBRO
228000000378	Turismos	RENAULT	4 GTL
228000000388	Remolques y Semiremolques	MENCAR	C-300
228000000405	Vehículos Comerciales	RENAULT	EXPRESS COMBI

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000000406	Vehículos Comerciales	RENAULT	EXPRESS
228000000407	Vehículos Comerciales	RENAULT	EXPRESS DIESEL
228000000415	Turismos	RENAULT	19 TSE
228000000421	Vehículos Comerciales	RENAULT	EXPRESS 1.9 D
228000000442	Turismos	RENAULT	4 TL
228000000443	Turismos	RENAULT	19 TSE
228000000445	Turismos	OPEL	CORSA 1.0
228000000446	Turismos	OPEL	CORSA 1.0
228000000447	Turismos	OPEL	CORSA 1.0
228000000459	Remolques y Semiremolques	REMOLQUE	NORMETAL
228000000460	Remolques y Semiremolques	CASTILLO	PCDE-1
228000000466	Maquinaria Agrícola y Forestal	JOHN DEERE	359-WS
228000000469	Turismos	PEUGEOT	405
228000000471	Remolques y Semiremolques	REMOLQUE	CASTILLO RLC 1E 750
228000000475	Vehículos Comerciales	RENAULT	EXPRESS 1.6 D
228000000480	Turismos	OPEL	CORSA 1.2
228000000536	Turismos	NISSAN	PATROL 260
228000000537	Turismos	NISSAN	PATROL 260
228000000538	Remolques y Semiremolques	REMOLQUE	IBERICA IR-E750
228000000540	Turismos	PEUGEOT	205 JUNIOR

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000000544	Turismos	PEUGEOT	205 JUNIOR
228000000546	Turismos	PEUGEOT	205 JUNIOR
228000000547	Turismos	PEUGEOT	205 JUNIOR
228000000549	Maquinaria Agrícola y Forestal	MOTOCULTOR	PASQUALI
228000000552	Turismos	RENAULT	EXPRESS 1.6 D
228000000553	Turismos	RENAULT	EXPRESS 1.6 D
228000000558	Turismos	PEUGEOT	306 XND
228000000559	Vehículos Comerciales	CITROEN	C-15 D
228000000560	Vehículos Comerciales	CITROEN	C-15 D
228000000561	Vehículos Comerciales	CITROEN	C-15 D
228000000562	Vehículos Comerciales	CITROEN	C-15 D
228000000568	Turismos	OPEL	CORSA 1.2
228000000577	Vehículos Comerciales	RENAULT	EXPRESS 1.6 D
228000000580	Turismos	PEUGEOT	106 XN
228000000581	Turismos	PEUGEOT	106
228000000582	Turismos	OPEL	CORSA 1.0
228000000589	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000000590	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000000591	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000000592	Camiones	MAFSA	I.P.V-750

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000000594	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000000595	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000000598	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000000600	Turismos	NISSAN	PATROL II
228000000603	Turismos	PEUGEOT	106 COCKTAIL 1.5
228000000605	Turismos	PEUGEOT	205 MITO
228000000606	Turismos	PEUGEOT	205 MITO
228000000608	Turismos	AUDI	A6 QUATRO
228000000611	Maquinaria Agrícola y Forestal	MASSEY F.	178 EBRO
228000000612	Turismos	PEUGEOT	205 MITO
228000000613	Turismos	NISSAN	PATROL
228000000615	Turismos	NISSAN	PATROL 260
228000000616	Turismos	NISSAN	PATROL 260
228000000617	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000000618	Vehículos Industriales	CATERPILLAR	D4D
228000000619	Turismos	NISSAN	PATROL
228000000620	Turismos	NISSAN	PATROL
228000000621	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000000622	Turismos	NISSAN	PATROL
228000000623	Turismos	NISSAN	TERRANO II

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000000624	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000000625	Turismos	NISSAN	PATROL 260
228000000626	Turismos	NISSAN	PATROL 260
228000000627	Remolques y Semiremolques	BARREDORA REMOL	DEUTZ-DITER D-303
228000000628	Turismos	PEUGEOT	205 MITO
228000000630	Turismos	PEUGEOT	205 MITO DIESEL
228000000631	Turismos	PEUGEOT	205 MITO DIESEL
228000000632	Turismos	PEUGEOT	205 MITO
228000000634	Vehículos Industriales	BARREDORA REMOL	DEUTZ-DITER D-303
228000000635	Vehículos Industriales	COMOPLESA	RVD-650
228000000636	Vehículos Industriales	G.M.V.	RODILLO COMPACTADOR VIBRA
228000000637	Camiones	RENAULT	G-230 TI-18
228000000640	Turismos	LAND ROVER	DEFENDER 2.5 TD
228000000643	Turismos	CITROEN	AX 1.5 D TONIC
228000000644	Maquinaria Agrícola y Forestal	TRACTOR	JOHN DEERE 2035-STANDAR
228000000645	Camiones	RENAULT	G 300 18 4X4 BASCULANTE
228000000648	Turismos	PEUGEOT	406 SV 2.0
228000000649	Vehículos Comerciales	FORD	COURIER 1.8.D
228000000650	Vehículos Comerciales	FORD	COURIER 1.8.D
228000000651	Vehículos Comerciales	FORD	COURIER 1.8.D

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000000653	Vehículos Comerciales	FORD	COURIER 1.8.D
228000000654	Turismos	PEUGEOT	406 SV 2.0
228000000656	Camiones	RENAULT	G-300.18 (4x4)
228000000657	Camiones	RENAULT	M-210 15 D
228000000659	Turismos	PEUGEOT	806 STDT
228000000661	Vehículos Comerciales	NISSAN	PATROL
228000000662	Turismos	CITROEN	AX 1.5 D SPOT 3P
228000000663	Turismos	PEUGEOT	406 SV 2.0
228000000665	Turismos	PEUGEOT	205 MITO
228000000666	Turismos	PEUGEOT	205 MITO
228000000670	Camiones	TATRA CAS 32	T 815 PR2
228000000671	Camiones	TATRA CAS 32	T 815 PR2
228000000672	Camiones	TT.URO	CONTRAINCENDIOS 18.14
228000000674	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000000675	Turismos	LAND ROVER	DEFENDER 2.5 TD
228000000676	Turismos	OPEL	KADETT 1.6 S
228000000678	Turismos	CITROEN	XANTIA 2.1 TD ACTI
228000000683	Maquinaria Agrícola y Forestal	EBRO	6067
228000000686	Turismos	NISSAN	MAXIMA QX
228000000687	Turismos	SEAT	TOLEDO 1.9 TD

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000000693	Turismos	PEUGEOT	806 SVDT 2.1
228000000694	Turismos	SEAT	IBIZA 1.9 D 5P
228000000703	Turismos	RENAULT	LAGUNA
228000000706	Turismos	FORD	MONDEO 4 PUERTAS
228000000707	Turismos	NISSAN	PRIMERA
228000000708	Turismos	LAND ROVER	DEFENDER 2.5 TD
228000000710	Camiones	TT.URO	18.14.13-A
228000000711	Camiones	TT.URO	18.14.13-A
228000000712	Camiones	TT.URO	18.14.13-A
228000000713	Camiones	TT.URO	18.14.13-A
228000000714	Camiones	TT.URO	F2-18.14.13A-E
228000000715	Camiones	TT.URO	18.14.13-A
228000000716	Camiones	TT.URO	18.14.13-A
228000000717	Camiones	TT.URO	18.14.13-A
228000000718	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000719	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000720	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000721	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000722	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000723	Turismos	SUZUKI	VITARA

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000000724	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000725	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000726	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000727	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000728	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000729	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000730	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000731	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000732	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000733	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000734	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000735	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000736	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000737	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000738	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000739	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000740	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000741	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000744	Turismos	PEUGEOT	205 GENERATION
228000000746	Turismos	NISSAN	TERRANO II

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000000749	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000000750	Turismos	PEUGEOT	205 GENERATION
228000000751	Turismos	PEUGEOT	205 GENERATION
228000000752	Turismos	PEUGEOT	205 GENERATION
228000000753	Turismos	PEUGEOT	205 GENERATION
228000000754	Turismos	PEUGEOT	205 GENERATION
228000000755	Turismos	PEUGEOT	205 GENERATION
228000000758	Turismos	PEUGEOT	205 GENERATION
228000000759	Turismos	PEUGEOT	205 GENERATION
228000000761	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000000763	Camiones	RENAULT	G-300.18 (4x4)
228000000765	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000766	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000767	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000768	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000769	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000770	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000771	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000772	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000773	Turismos	CITROEN	SAXO 1.5 D 3P

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000000774	Turismos	CITROEN	SAXO 1.5 D 3P
228000000775	Turismos	PEUGEOT	406 STDT 2.1
228000000776	Turismos	CITROEN	SAXO 1.5 D 5P
228000000777	Turismos	PEUGEOT	406 4P SV V6
228000000778	Turismos	CITROEN	SAXO 1.5 D 5P
228000000781	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000782	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000783	Turismos	PEUGEOT	406 SVDT 1.9
228000000784	Turismos	PEUGEOT	405 SVDT 1.9
228000000785	Vehículos Comerciales	NISSAN	PATROL
228000000786	Turismos	PEUGEOT	806 SVDT 2.1
228000000788	Turismos	PEUGEOT	406 SV 2.0 TURBO
228000000789	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000791	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000792	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000000795	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000000812	Vehículos Comerciales	RENAULT	EXPRESS
228000000820	Vehículos Comerciales	RENAULT	EXPRESS
228000000821	Turismos	PEUGEOT	306 SEDAN STYLE
228000000822	Turismos	PEUGEOT	306 SEDAN STYLE

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000000823	Turismos	PEUGEOT	306 SEDAN STYLE
228000000824	Turismos	PEUGEOT	306 SEDAN STYLE
228000000825	Camiones	RENAULT	340.18 4x4
228000000826	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000000827	Camiones	RENAULT	M-210 15 D
228000000828	Camiones	RENAULT	M-210 15 D
228000000829	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000000830	Vehículos Comerciales	CITROEN	C-15 17D FG.TOP
228000000831	Vehículos Comerciales	CITROEN	C-15 17D FG.TOP
228000000833	Vehículos Comerciales	CITROEN	C-15 17D FG.TOP
228000000834	Vehículos Comerciales	CITROEN	C-15 D MIXTO
228000000835	Camiones	RENAULT	M-210 15 D
228000000837	Camiones	RENAULT	M-210 15 D
228000000838	Camiones	RENAULT	M-210 15 D
228000000839	Vehículos Industriales	AUSA	JUNIOR 120DH
228000000860	Turismos	RENAULT	EXPRESS 1.6 D
228000000864	Vehículos Comerciales	TATA	TELCOSPORT
228000000865	Turismos	RENAULT	19
228000000868	Vehículos Comerciales	NISSAN	VANETTE CARGO
228000000869	Turismos	PEUGEOT	205 MITO

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000000870	Camiones	PEUGEOT	MICROBUS J5 D
228000000882	Turismos	PEUGEOT	205 MITO DIESEL
228000000883	Turismos	PEUGEOT	205 MITO DIESEL
228000000904	Turismos	PEUGEOT	205 MITO
228000000912	Turismos	OPEL	CORSA 1.0
228000000914	Turismos	PEUGEOT	806 STDT
228000000923	Turismos	PEUGEOT	106
228000000951	Turismos	OPEL	CORSA 1.0
228000000963	Turismos	RENAULT	4 TL
228000001006	Turismos	PEUGEOT	405 GLD
228000001012	Turismos	OPEL	CORSA 1.2
228000001021	Turismos	OPEL	CORSA
228000001022	Turismos	OPEL	CORSA
228000001023	Turismos	OPEL	CORSA
228000001024	Turismos	PEUGEOT	806 UPA 2.0 H
228000001025	Turismos	OPEL	CORSA 1.0
228000001029	Autocar, Omnibus, Trolebus	MERCEDES BENZ	MB-180
228000001030	Turismos	PEUGEOT	306 SEDAN STYLE
228000001031	Turismos	PEUGEOT	306 SEDAN STYLE
228000001033	Turismos	MERCEDES	BENZ MB-140

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000001034	Vehículos Comerciales	NISSAN	TRADE 3.0
228000001036	Turismos	CITROEN	AX 1.5 D TONIC
228000001038	Turismos	PEUGEOT	806 STDT
228000001039	Remolques y Semiremolques	ROS ROCA	NC
228000001040	Turismos	CITROEN	ZX 1.9 TD SX
228000001042	Turismos	CITROEN	ZX 1.9 TD SX
228000001043	Turismos	CITROEN	AX 1.5 D SPOT 3P
228000001045	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001051	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001052	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001053	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001054	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001055	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001056	Turismos	PEUGEOT	406 SV HDI 110
228000001057	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001058	Turismos	PEUGEOT	306 SEDAN BLD HD
228000001059	Turismos	PEUGEOT	406 SV HDI 110
228000001061	Vehículos Industriales	VIBROMAX	COMPACTADOR
228000001063	Vehículos Industriales	VIBROMAX	COMPACTADOR
228000001065	Maquinaria Agrícola y Forestal	CARRETILLA	DUMPER AUSA 150 BH

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000001066	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D
228000001067	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000001068	Camiones	TT.URO	CONTRAINCENDIOS 18.14
228000001069	Camiones	TT.URO	CONTRAINCENDIOS 18.14
228000001070	Vehículos Comerciales	CITROEN	C-15 D
228000001079	Turismos	NISSAN	PATROL MIXTO
228000001081	Turismos	NISSAN	PATROL
228000001083	Turismos	NISSAN	PATROL
228000001085	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D
228000001086	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D
228000001089	Turismos	NISSAN	PATROL MIXTO
228000001101	Turismos	PEUGEOT	406 SV V6
228000001102	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001103	Camiones	RENAULT	M-210 15 D
228000001104	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000001105	Vehículos Comerciales	CITROEN	C-15 17D FG.TOP
228000001108	Vehículos Industriales	LEBRERO	ABH-50
228000001110	Turismos	CITROEN	C-15 D MIXTO
228000001113	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D
228000001124	Vehículos Industriales	MOTONIVELADORA	CARTERPILLAR

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000001131	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001132	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001140	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D
228000001141	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D
228000001142	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D
228000001143	Turismos	PEUGEOT	306 SEDAN BLD HD
228000001144	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001146	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001147	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001148	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001157	Turismos	CITROEN	C-15 D
228000001158	Turismos	CITROEN	C-15 D
228000001162	Turismos	CITROEN	C-15 D
228000001163	Turismos	NISSAN	TERRANO II 5P 2.7
228000001165	Turismos	RENAULT	4 GTL
228000001166	Turismos	RENAULT	4 GTL
228000001170	Turismos	PEUGEOT	306 SEDAN BLD HD
228000001171	Turismos	PEUGEOT	406 STDT HDI 110
228000001187	Vehículos Comerciales	FORD	COURIER 1.8.D
228000001188	Turismos	PEUGEOT	406 SV 2.0

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000001189	Turismos	PEUGEOT	406 SV 2.0
228000001190	Vehículos Comerciales	FORD	COURIER 1.8.D
228000001191	Camiones	RENAULT	M-210 15 D
228000001192	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D
228000001193	Camiones	RENAULT	M-210 15 D
228000001194	Camiones	RENAULT	M-210 15 D
228000001195	Camiones	RENAULT	M-210 15 D
228000001196	Camiones	RENAULT	M-210 15 D
228000001197	Camiones	RENAULT	M-210 15 D
228000001198	Turismos	PEUGEOT	306 SEDAN STYLE
228000001199	Turismos	PEUGEOT	306 STYLE 1.9 D
228000001200	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000001201	Camiones	RENAULT	M-210 15 D
228000001202	Camiones	RENAULT	M-210 15 D
228000001203	Camiones	RENAULT	M-210 15 D
228000001204	Camiones	RENAULT	M-210 15 D
228000001205	Camiones	RENAULT	M-210 15 D
228000001206	Camiones	RENAULT	M-210 15 D
228000001207	Camiones	RENAULT	M-210 15 D
228000001208	Camiones	RENAULT	M-210 15 D

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000001209	Camiones	RENAULT	M-210 15 D
228000001210	Vehículos Comerciales	CITROEN	C-15 17D FG.TOP
228000001211	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000001212	Vehículos Comerciales	CITROEN	C-15 17D FG.TOP
228000001213	Vehículos Comerciales	CITROEN	C-15 17D FG.TOP
228000001214	Vehículos Comerciales	CITROEN	C-15 17D FG.TOP
228000001215	Vehículos Comerciales	CITROEN	C-15 17D FG.TOP
228000001216	Vehículos Comerciales	CITROEN	C-15 17D FG.TOP
228000001219	Camiones	RENAULT	M-210 15 D
228000001223	Camiones	RENAULT	210.18
228000001224	Camiones	RENAULT	210.18
228000001225	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001226	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001228	Camiones	TATRA	CAS 32
228000001229	Turismos	PEUGEOT	405
228000001230	Maquinaria Agrícola y Forestal	TRACTOR	JOHN DEERE 2035
228000001232	Maquinaria Agrícola y Forestal	TRACTOR	JOHN DEERE 2020
228000001234	Turismos	PEUGEOT	406 SV HDI 110
228000001236	Maquinaria Agrícola y Forestal	TRACTOR	JOHN DEERE 1140 S-2
228000001237	Maquinaria Agrícola y Forestal	TRACTOR	LAMBORGHINI

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000001240	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001241	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001242	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001243	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001244	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001245	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001246	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001247	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001248	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001249	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001250	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001256	Turismos	LAND ROVER	2,5 DL T D
228000001257	Turismos	PEUGEOT	406 STDT HDI 110
228000001259	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001260	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001261	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001262	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001264	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001265	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000001266	Turismos	PEUGEOT	406 SV HDI 110

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000001277	Turismos	SEAT	IBIZA 1.9 SDI 5P
228000001278	Turismos	SEAT	IBIZA 1.9 SDI 5P
228000001280	Turismos	RENAULT	EXPRESS
228000001281	Vehículos Comerciales	RENAULT	EXPRESS 1.9 D
228000001282	Turismos	RENAULT	EXPRESS
228000001286	Ciclomotores	RIEJU	DRAC 50
228000001292	Turismos	OPEL	CORSA 1.2 TR
228000001300	Camiones	LAND ROVER	2000
228000001305	Turismos	AUDI	A6 2.8 5V Q
228000001306	Turismos	SEAT	IBIZA 1.9 SDI 5P
228000001312	Turismos	SEAT	IBIZA 1.9 SDI 5P
228000001314	Turismos	SEAT	IBIZA 1.9 SDI 5P
228000001316	Turismos	NISSAN	PATROL 260
228000001317	Turismos	LAND ROVER	DEFENDER 2.5 TD
228000001320	Turismos	PEUGEOT	406 SVDT 110 HDI
228000001321	Turismos	PEUGEOT	205 MITO
228000001322	Maquinaria Agrícola y Forestal	MASSEY F.	178 EBRO
228000001323	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000001324	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000001325	Turismos	NISSAN	TERRANO II

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000001327	Turismos	OPEL	ASTRA 1.4
228000001328	Turismos	PEUGEOT	106
228000001333	Camiones	PEGASO	2223
228000001334	Maquinaria Agrícola y Forestal	FIAT	80-66
228000001335	Turismos	RENAULT	4 GTL
228000001337	Turismos	RENAULT	4 GTL
228000001338	Turismos	NISSAN	PATROL MIXTO
228000001341	Turismos	RENAULT	4 GTL
228000001342	Vehículos Industriales	MOTONIVELADORA	CARTERPILLAR
228000001349	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D
228000001350	Turismos	SEAT	IBIZA 1.9 SDI 5P
228000001351	Camiones	PEGASO	1090 V
228000001356	Maquinaria Agrícola y Forestal	EBRO	155D
228000001357	Maquinaria Agrícola y Forestal	EBRO	6070DT
228000001358	Maquinaria Agrícola y Forestal	EBRO	160-D
228000001359	Turismos	CITROEN	BERLINA 2 CV
228000001361	Maquinaria Agrícola y Forestal	AGRIA	8900-DE
228000001365	Remolques y Semiremolques	FROMENT	XT200WM
228000001370	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D
228000001371	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000001373	Maquinaria Agrícola y Forestal	JOHN DEERE	3130
228000001375	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001377	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001378	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001379	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001380	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001381	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001382	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001383	Turismos	RENAULT	4 TL
228000001385	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D
228000001386	Turismos	LAND ROVER	2500
228000001392	Camiones	TT.URO	CONTRAINCENDIOS 18.14
228000001393	Turismos	LAND ROVER	DEFENDER 2.5 TD
228000001394	Turismos	RENAULT	18 GTD
228000001395	Camiones	TT.URO	18.14.13-A
228000001397	Turismos	PEUGEOT	406 STDT 2.1
228000001400	Turismos	PEUGEOT	406 4P SVDT 2.0
228000001401	Turismos	PEUGEOT	406 4P SVDT 2.0
228000001403	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001404	Turismos	SUZUKI	VITARA

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000001405	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001406	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001407	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001409	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001410	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001411	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001412	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001413	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001414	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001415	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001416	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001417	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001418	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001419	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001420	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001421	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001422	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001424	Vehículos Comerciales	NISSAN	PATROL MIXTO
228000001425	Camiones	TATRA	CAS-32 T-815
228000001434	Turismos	PEUGEOT	106

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000001435	Turismos	PEUGEOT	106
228000001436	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000001438	Turismos	OPEL	CORSA 1.2
228000001439	Turismos	NISSAN	PATROL 260
228000001440	Turismos	PEUGEOT	205 JUNIOR
228000001441	Turismos	NISSAN	PATROL 260
228000001442	Camiones	UROVESA	INCENDIOS
228000001445	Turismos	RENAULT	MEGANE SCENIC
228000001446	Turismos	PEUGEOT	406 SV HDI 110
228000001447	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001448	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001449	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001450	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001451	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001452	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001453	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001454	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001455	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001456	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001457	Turismos	SUZUKI	VITARA

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000001458	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001459	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001460	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001461	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001465	Vehículos Comerciales	CITROEN	C-15 D
228000001466	Turismos	CITROEN	C-15 D MIXTO
228000001467	Turismos	NISSAN	PATROL MIXTO
228000001468	Turismos	NISSAN	PATROL MIXTO
228000001471	Turismos	PEUGEOT	309 SRD
228000001475	Turismos	PEUGEOT	106 XN
228000001476	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000001477	Turismos	PEUGEOT	106
228000001481	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000001482	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000001483	Maquinaria Agrícola y Forestal	DEUTZ DITER	DX 4,51 EA
228000001484	Turismos	PEUGEOT	405 STDT
228000001485	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000001488	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000001490	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000001491	Turismos	NISSAN	TERRANO II

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000001493	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000001494	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000001495	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000001496	Turismos	PEUGEOT	205 MITO
228000001497	Turismos	PEUGEOT	205 MITO
228000001498	Vehículos Industriales	PALA	AUSA DUMPER
228000001499	Turismos	PEUGEOT	306 5P XT HDI
228000001500	Turismos	PEUGEOT	406 SV HDI 110
228000001501	Turismos	PEUGEOT	306 5P XT HDI
228000001502	Vehículos Industriales	PALA	MULTITOR D-102
228000001503	Turismos	NISSAN	PATROL 260
228000001504	Turismos	LAND ROVER	DEFENDER 2.5 TD
228000001505	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000001506	Camiones	TT.URO	CONTRAINCENDIOS 18.14
228000001511	Camiones	EBRO	M-100
228000001512	Camiones	PEGASO	3046/10
228000001521	Vehículos Comerciales	NISSAN	PATROL 260
228000001522	Turismos	NISSAN	PATROL 260
228000001523	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000001524	Turismos	NISSAN	TERRANO II

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000001525	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000001527	Turismos	NISSAN	PATROL
228000001528	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000001529	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000001532	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000001542	Maquinaria Agrícola y Forestal	PASCUALI	94S
228000001546	Turismos	RENAULT	4 GTL
228000001547	Turismos	RENAULT	4 GTL
228000001551	Maquinaria Agrícola y Forestal	JOHN DEERE	2020
228000001552	Maquinaria Agrícola y Forestal	JOHN DEERE	3130
228000001555	Remolques y Semiremolques	FROMENT	XT200VM-HU3H
228000001557	Vehículos Industriales	HUMSA	DUMPER
228000001558	Turismos	NISSAN	VNUD22 PICK-UP
228000001559	Turismos	PEUGEOT	306 5P XT HDI
228000001562	Turismos	NISSAN	PATROL 4X4
228000001563	Turismos	PEUGEOT	205 MITO DIESEL
228000001564	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000001567	Turismos	NISSAN	PATROL
228000001577	Turismos	NISSAN	PICK-UP 2.5 4P
228000001578	Turismos	PEUGEOT	306 5P XT HDI

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000001579	Vehículos Comerciales	NISSAN	PICK-UP 2.5 4P
228000001584	Turismos	PEUGEOT	405 1.9 GR
228000001589	Turismos	NISSAN	PATROL 4X4
228000001590	Maquinaria Agrícola y Forestal	MASSEY F.	178 EBRO
228000001591	Maquinaria Agrícola y Forestal	MOTOSEGADORA	LOMBARDINE LDA.450
228000001606	Remolques y Semiremolques	REMOLQUE	CIMA
228000001608	Turismos	PEUGEOT	406 STDT HDI 110
228000001609	Vehículos Comerciales	NISSAN	PICK-UP 2.5 2P
228000001610	Vehículos Comerciales	NISSAN	PICK-UP 2.5 2P
228000001611	Camiones	PEGASO	3046/1
228000001621	Camiones	PEGASO	TRACTOR 2181/60
228000001630	Turismos	CITROEN	C-15 D
228000001631	Turismos	CITROEN	C-15 D
228000001643	Vehículos Comerciales	CITROEN	C-15 D
228000001647	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D
228000001648	Turismos	NISSAN	PATROL
228000001653	Turismos	CITROEN	C-15 D MIXTO
228000001655	Vehículos Industriales	COMPACTADOR	SCHEID RS-80
228000001660	Turismos	RENAULT	4 GTL
228000001668	Vehículos Industriales	ROLBA	QUITANIEVES

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000001669	Turismos	NISSAN	PATROL MIXTO
228000001670	Vehículos Industriales	MOTONIVELADORA	CARTERPILLAR
228000001671	Turismos	NISSAN	PATROL MIXTO
228000001672	Vehículos Industriales	CASE	580
228000001674	Vehículos Industriales	CATERPILLAR	D4D
228000001683	Maquinaria Agrícola y Forestal	PASCUALI	980 EX
228000001684	Turismos	NISSAN	PATROL
228000001685	Turismos	PEUGEOT	405 GRI
228000001708	Turismos	NISSAN	PATROL 260
228000001730	Turismos	AUDI	A6 2.8 5V Q
228000001731	Turismos	PEUGEOT	406 4P SVDT 2.0
228000001733	Turismos	MERCEDES BENZ	110
228000001737	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001738	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001741	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D
228000001744	Turismos	PEUGEOT	205 JUNIOR
228000001747	Camiones	RENAULT	DG-300.19
228000001749	Turismos	CITROEN	C-15 D MIXTO
228000001750	Turismos	NISSAN	PATROL MIXTO
228000001752	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000001753	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D
228000001754	Turismos	PEUGEOT	205 JUNIOR
228000001755	Camiones	PEGASO	2223
228000001756	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D
228000001758	Turismos	PEUGEOT	205 JUNIOR
228000001759	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000001760	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D
228000001761	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000001763	Turismos	PEUGEOT	306 5P BOUL 2.0
228000001775	Turismos	OPEL	ASTRA
228000001776	Camiones	PEGASO	1334RG
228000001777	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000001778	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000001779	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000001785	Vehículos Comerciales	CITROEN	C-15 D MIXTO
228000001788	Vehículos Industriales	CATERPILLAR	D4D
228000001789	Camiones	RENAULT	M-210 15 D
228000001791	Turismos	NISSAN	PATROL 4WD
228000001803	Vehículos Comerciales	CITROEN	C-15 D
228000001804	Vehículos Comerciales	CITROEN	C-15 D

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000001805	Vehículos Comerciales	CITROEN	C-15 D
228000001806	Vehículos Industriales	VIBROMAX	COMPACTADOR
228000001812	Vehículos Comerciales	CITROEN	C-15 D
228000001820	Maquinaria Agrícola y Forestal	MASSEY F.	178 EBRO
228000001821	Vehículos Industriales	CATERPILLAR	D4D
228000001822	Vehículos Industriales	CATERPILLAR	D4D
228000001824	Vehículos Industriales	COMOPLESA	RVD-650
228000001827	Turismos	CITROEN	C-15 D
228000001831	Vehículos Comerciales	FORD	COURIER 1.8.D
228000001832	Vehículos Comerciales	FORD	COURIER 1.8.D
228000001834	Turismos	PEUGEOT	106 XND 1.5 D
228000001849	Vehículos Industriales	POCLAIN	125-BB
228000001852	Vehículos Industriales	MOTONIVELADORA	JOHN DEERE
228000001855	Maquinaria Agrícola y Forestal	TRACTOR	FIAT 2RM
228000001856	Turismos	PEUGEOT	306 SEDAN BLD HD
228000001858	Turismos	PEUGEOT	306 SEDAN BLD HD
228000001868	Remolques y Semiremolques	REMOLQUE	SM 4/5 TM
228000001869	Remolques y Semiremolques	REMOLQUE	SM 4/5 TM
228000001870	Remolques y Semiremolques	REMOLQUE	SM 4/5 TM
228000001872	Turismos	NISSAN	TERRANO II

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000001876	Turismos	SEAT	IBIZA 1.2
228000001878	Turismos	NISSAN	PATROL MIXTO
228000001880	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001881	Maquinaria Agrícola y Forestal	SAME	CENTURION 75 ESPECIAL
228000001882	Turismos	OPEL	ASTRA
228000001883	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001887	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000001888	Turismos	NISSAN	PATROL
228000001889	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001890	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001891	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001892	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000001896	Turismos	RENAULT	EXPRESS
228000001902	Turismos	NISSAN	PATROL MIXTO
228000001904	Camiones	TT.URO	F1-18.14.13-AE
228000001905	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000001908	Turismos	RENAULT	4 GTL
228000001909	Turismos	NISSAN	PATROL MIXTO
228000001910	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000001911	Camiones	RENAULT	M-210 15 D

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000001913	Turismos	PEUGEOT	306 5P BOUL 2.0
228000001914	Turismos	PEUGEOT	306 5P BOUL 2.0
228000001915	Turismos	MERCEDES BENZ	311 CDI
228000001919	Turismos	PEUGEOT	306 5P BOUL 2.0
228000001921	Turismos	PEUGEOT	306 5P BOUL 2.0
228000001923	Turismos	PEUGEOT	306 SEDAN BLD HD
228000001924	Turismos	PEUGEOT	306 SEDAN BLD HD
228000001950	Turismos	RENAULT	4 TL
228000001954	Turismos	PEUGEOT	BOX CB 320M 2.8 H
228000001955	Turismos	PEUGEOT	406 SV HDI 110
228000001956	Turismos	PEUGEOT	306 SEDAN BLD HD
228000001961	Vehículos Industriales	PALA CARGADORA	CATERPILLAR
228000001975	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D
228000001976	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D
228000001978	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D
228000001980	Maquinaria Agrícola y Forestal	JOHN DEERE	2650
228000001982	Maquinaria Agrícola y Forestal	PASCUALI	94S
228000001984	Turismos	NISSAN	PATROL
228000001987	Remolques y Semiremolques	REMOLQUE	PASQUALI 1/2 TM
228000001989	Turismos	NISSAN	PATROL MIXTO

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000001999	Turismos	RENAULT	4 TL
228000002007	Turismos	OPEL	CORSA 1.2
228000002010	Remolques y Semiremolques	IBERICA	REMOLQUE
228000002013	Turismos	PEUGEOT	306 XND
228000002021	Turismos	CITROEN	ZX 1.9 DT AVANTAGE
228000002024	Vehículos Comerciales	MERCEDES	BENZ MB-140
228000002025	Vehículos Industriales	CATERPILLAR	D4D
228000002026	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000002027	Camiones	TT.URO	CONTRAINCENDIOS 18.14
228000002029	Turismos	PEUGEOT	205 MITO DIESEL
228000002030	Turismos	CITROEN	AX 1.5 D TONIC
228000002031	Turismos	LAND ROVER	DEFENDER 2.5 TD
228000002032	Turismos	MERCEDES BENZ	208 D
228000002034	Turismos	PEUGEOT	406 SV 2.0
228000002035	Vehículos Comerciales	FORD	COURIER 1.8.D
228000002037	Turismos	CITROEN	AX 1.5 D SPOT 3P
228000002042	Turismos	SEAT	TOLEDO 1.9 TD
228000002043	Turismos	NISSAN	PRIMERA
228000002044	Turismos	RENAULT	LAGUNA D-G8T
228000002045	Turismos	FORD	MONDEO 4 PUERTAS

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000002046	Remolques y Semiremolques	REMOLQUE	BELLON BH6
228000002047	Camiones	TT.URO	18.14.13-A
228000002048	Camiones	TT.URO	F2-18.14.13A-E
228000002049	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002050	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002051	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002052	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002053	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002056	Turismos	PEUGEOT	205 GENERATION
228000002057	Vehículos Comerciales	PEUGEOT	EXPERT COMBI 220
228000002059	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002060	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002061	Turismos	PEUGEOT	406 STDT 2.1
228000002062	Turismos	CITROEN	SAXO 1.5 D 5P
228000002063	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002065	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002066	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002068	Turismos	PEUGEOT	306 SEDAN STYLE
228000002069	Vehículos Comerciales	CITROEN	C-15 17D FG.TOP
228000002070	Vehículos Comerciales	CITROEN	C-15 17D FG.TOP

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000002075	Turismos	PEUGEOT	306 SXDT
228000002076	Turismos	PEUGEOT	205 MITO DIESEL
228000002079	Turismos	PEUGEOT	205 MITO
228000002082	Turismos	RENAULT	4 TL
228000002084	Turismos	OPEL	CORSA 1.0
228000002085	Turismos	OPEL	CORSA 1.0
228000002087	Turismos	OPEL	CORSA 1.2
228000002088	Turismos	OPEL	CORSA
228000002090	Vehículos Comerciales	PEGASO	J4 1100 COMBI
228000002093	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000002095	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000002096	Turismos	NISSAN	PATROL
228000002097	Turismos	PEUGEOT	406 ST 2.0
228000002098	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000002104	Vehículos Industriales	PALA CARGADORA	FURKVKAWA
228000002108	Camiones	PEGASO	2223
228000002109	Turismos	PEUGEOT	306 SEDAN STYLE
228000002110	Camiones	RENAULT	M-210 15 D
228000002112	Turismos	PEUGEOT	306 SEDAN BLD HD
228000002113	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000002114	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000002115	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000002117	Turismos	SEAT	IBIZA 1.9 SDI 5P
228000002118	Turismos	LAND ROVER	DEFENDER 2.5 TD
228000002119	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000002120	Vehículos Comerciales	CITROEN	C-15 D
228000002121	Turismos	NISSAN	PATROL MIXTO
228000002122	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D
228000002123	Maquinaria Agrícola y Forestal	MASSEY F.	178 EBRO
228000002124	Maquinaria Agrícola y Forestal	EBRO	160-D
228000002125	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002126	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002127	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002128	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002129	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002130	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000002131	Turismos	NISSAN	PATROL 260
228000002132	Turismos	PEUGEOT	205 JUNIOR
228000002133	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002134	Turismos	SUZUKI	VITARA

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000002135	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000002136	Maquinaria Agrícola y Forestal	JOHN DEERE	3640 S4
228000002137	Vehículos Industriales	HUMSA	DUMPER
228000002138	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000002139	Camiones	TT.URO	CONTRAINCENDIOS 18.14
228000002140	Turismos	NISSAN	PATROL 260
228000002142	Turismos	NISSAN	VNUD22 PICK-UP
228000002144	Vehículos Comerciales	NISSAN	PICK-UP 2.5 4P
228000002145	Vehículos Comerciales	NISSAN	PICK-UP 2.5 4P
228000002146	Vehículos Comerciales	NISSAN	PICK-UP 2.5 4P
228000002147	Maquinaria Agrícola y Forestal	TRACTOR	JOHN DEERE 2035-STANDAR
228000002150	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D
228000002151	Camiones	RENAULT	DG-300.19
228000002152	Turismos	AUDI	A6 2.8 5V Q
228000002153	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D
228000002154	Maquinaria Agrícola y Forestal	FIAT	80-66
228000002156	Camiones	RENAULT	MIXTO G-230 TI.18
228000002163	Turismos	PEUGEOT	406 SV HDI 110
228000002164	Maquinaria Agrícola y Forestal	TRACTOR	FIAT ORUGA
228000002166	Camiones	IVECO	B1HG80/B

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000002167	Camiones	IVECO	B1HG80/B
228000002169	Turismos	PEUGEOT	607 2.2 EBANO
228000002172	Turismos	PEUGEOT	406 STDT HDI 110
228000002173	Turismos	PEUGEOT	406 SV HDI 110
228000002180	Vehículos Comerciales	PEUGEOT	PARTNER COMBI 1.9 D
228000002182	Turismos	RENAULT	CLIO
228000002183	Turismos	RENAULT	CLIO
228000002184	Turismos	RENAULT	CLIO
228000002185	Turismos	RENAULT	CLIO
228000002186	Turismos	RENAULT	CLIO
228000002187	Turismos	RENAULT	CLIO
228000002192	Turismos	NISSAN	PICK-UP 2.5 4P
228000002196	Turismos	NISSAN	PATROL
228000002199	Turismos	NISSAN	PATROL MIXTO
228000002200	Turismos	NISSAN	PATROL
228000002201	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000002203	Turismos	RENAULT	CLIO
228000002204	Turismos	RENAULT	CLIO
228000002205	Turismos	RENAULT	CLIO
228000002206	Turismos	RENAULT	CLIO

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000002208	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000002209	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000002210	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000002211	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000002212	Turismos	PEUGEOT	406 ST 2.0
228000002213	Camiones	IVECO	B1HG80/B
228000002219	Turismos	PEUGEOT	405 1.9 GR
228000002220	Vehículos Comerciales	CITROEN	C-15 D
228000002224	Maquinaria Agrícola y Forestal	TRACTOR	EBRO COMPRESOR
228000002226	Vehículos Industriales	CASE	580 K 4RM
228000002228	Turismos	CITROEN	C-15 D MIXTO
228000002230	Turismos	CITROEN	C-15 D
228000002232	Vehículos Industriales	RETROEXCAVADORA	CASE
228000002235	Maquinaria Agrícola y Forestal	EBRO	8100
228000002236	Vehículos Industriales	CASE	580 K 4RM
228000002240	Vehículos Industriales	MOTONIVELADORA	CARTERPILLAR
228000002242	Turismos	NISSAN	PATROL
228000002247	Turismos	RENAULT	4 GTL
228000002252	Turismos	NISSAN	TRADE
228000002259	Turismos	PEUGEOT	309 SRD

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000002260	Vehículos Comerciales	NISSAN	PATROL 4X4
228000002262	Vehículos Comerciales	FORD	COURIER 1.8.D
228000002264	Vehículos Industriales	MOTONIVELADORA	CARTERPILLAR
228000002269	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002270	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000002271	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000002272	Turismos	PEUGEOT	206 XT 5P 110 A
228000002273	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000002274	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000002275	Turismos	PEUGEOT	206 XT 5P 110 A
228000002276	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR 2.0 HD
228000002277	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000002278	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR 2.0 HD
228000002279	Turismos	PEUGEOT	806 S.T. 2.0. HDI
228000002280	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000002281	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000002285	Turismos	NISSAN	PICK-UP 2.5 4P
228000002286	Turismos	PEUGEOT	406 SV HDI 110
228000002287	Turismos	RENAULT	CLIO ALIZE 1.4
228000002288	Turismos	RENAULT	CLIO ALIZE 1.4

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000002289	Turismos	RENAULT	CLIO ALIZE 1.4
228000002290	Turismos	RENAULT	CLIO ALIZE 1.4
228000002294	Turismos	FORD	TRANSIT
228000002299	Turismos	RENAULT	4 GTL
228000002301	Maquinaria Agrícola y Forestal	EBRO	EBRO
228000002304	Turismos	NISSAN	PATROL
228000002308	Vehículos Industriales	PALA CARGADORA	FURKVKAWA
228000002309	Vehículos Industriales	CASE	580
228000002311	Turismos	RENAULT	MEGANE 1.9 DTI 5P
228000002312	Turismos	RENAULT	CLIO ALIZE 1.4
228000002313	Turismos	RENAULT	CLIO ALIZE 1.4
228000002314	Turismos	RENAULT	CLIO ALIZE 1.4
228000002315	Turismos	RENAULT	CLIO ALIZE 1.4
228000002316	Turismos	RENAULT	CLIO ALIZE 1.4
228000002317	Turismos	RENAULT	CLIO ALIZE 1.4
228000002319	Turismos	RENAULT	CLIO ALIZE 1.4
228000002320	Vehículos Industriales	VIBROMAX COMPAC	252
228000002324	Turismos	CITROEN	C-15 D MIXTO
228000002325	Camiones	PEGASO	1334RG
228000002326	Vehículos Industriales	COMPACTADOR	TIKTIN

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000002327	Maquinaria Agrícola y Forestal	MASSEY F.	178 EBRO
228000002337	Turismos	AUDI	A6 3.0 6V Q
228000002339	Turismos	PEUGEOT	406 SV HDI 110
228000002347	Turismos	NISSAN	PATROL
228000002348	Turismos	RENAULT	4 GTL
228000002352	Turismos	RENAULT	4 L
228000002357	Turismos	PEUGEOT	205 JUNIOR
228000002360	Remolques y Semiremolques	REMOLQUE	SM 4/5 TM
228000002361	Turismos	MERCEDES BENZ	112 CDI
228000002362	Turismos	RENAULT	CLIO ALIZE 1.4
228000002363	Turismos	RENAULT	CLIO ALIZE 1.4
228000002365	Turismos	RENAULT	CLIO ALIZE 1.4
228000002366	Turismos	RENAULT	CLIO ALIZE 1.4
228000002367	Turismos	RENAULT	CLIO ALIZE 1.4
228000002368	Turismos	RENAULT	CLIO ALIZE 1.4
228000002369	Turismos	RENAULT	CLIO ALIZE 1.4
228000002370	Turismos	RENAULT	CLIO ALIZE 1.4
228000002371	Camiones	IVECO	ML135E23W
228000002372	Camiones	IVECO	ML135E23W
228000002374	Camiones	IVECO	ML135E23W

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000002375	Camiones	IVECO	ML135E23W
228000002376	Camiones	IVECO	ML135E23W
228000002382	Camiones	IVECO	ML135E23W
228000002383	Camiones	IVECO	ML135E23W
228000002384	Turismos	NISSAN	TRADE
228000002385	Vehículos Comerciales	GME	MIXTA MIDI
228000002397	Turismos	NISSAN	PICK-UP 2.5 4P
228000002399	Turismos	CITROEN	C-15 D MIXTO
228000002400	Turismos	CITROEN	C-15 D MIXTO
228000002401	Turismos	PEUGEOT	406 SV V6
228000002402	Turismos	PEUGEOT	406 SV V6
228000002403	Turismos	CITROEN	C-15 D MIXTO
228000002404	Turismos	CITROEN	C-15 D MIXTO
228000002405	Vehículos Industriales	APISONADORA	ALBARET
228000002413	Turismos	AUDI	A6 2.7 QUAT 6V
228000002414	Turismos	CITROEN	XSARA 2.0 HDI 110
228000002418	Remolques y Semiremolques	REMOLQUE	ZAMARBU
228000002420	Remolques y Semiremolques	REMOLQUE	ZAMARBU
228000002421	Remolques y Semiremolques	BARREDORA REMOL	DEUTZ-DITER D-303
228000002422	Vehículos Industriales	BARREDORA REMOL	DEUTZ-DITER D-303

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000002423	Vehículos Industriales	EQUIPO ASFALTIC	BASAL
228000002426	Camiones	IVECO	ML135E23W
228000002428	Turismos	RENAULT	CLIO ALIZE 1.4
228000002433	Turismos	AUDI	A6 3.0 6V Q
228000002437	Turismos	RENAULT	4 TL
228000002438	Turismos	RENAULT	4 GTL
228000002443	Turismos	CITROEN	CX GTI
228000002445	Turismos	PEUGEOT	306 SEDAN BLD HD
228000002446	Turismos	PEUGEOT	406 ST HDI 110
228000002447	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002448	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002449	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002450	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002451	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002452	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002453	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002454	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002455	Turismos	PEUGEOT	406 ST HDI 110
228000002456	Turismos	PEUGEOT	406 ST HDI 110
228000002457	Turismos	PEUGEOT	406 ST HDI 110

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000002459	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR 2.0 HD
228000002460	Maquinaria Agrícola y Forestal	JOHN DEERE	6110 (4RM)
228000002461	Maquinaria Agrícola y Forestal	JOHN DEERE	6110 (4RM)
228000002463	Vehículos Comerciales	NISSAN	PICK-UP 2.5 4P
228000002464	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR 2.0 HD
228000002465	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR 2.0 HD
228000002466	Turismos	PEUGEOT	406 ST HDI 110
228000002467	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002468	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002469	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002471	Turismos	PEUGEOT	406 ST 2.0
228000002472	Turismos	NISSAN	TRADE
228000002473	Remolques y Semiremolques	REMOLQUE	SM 4/5 TM
228000002475	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002476	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002477	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002478	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002479	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002481	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002482	Turismos	SUZUKI	VITARA

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000002485	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002486	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002487	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002488	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002489	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002490	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002491	Turismos	PEUGEOT	306 SEDAN BLD HD
228000002492	Turismos	PEUGEOT	306 SEDAN BLD HD
228000002493	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002494	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002495	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002496	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002497	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002498	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002500	Turismos	FIAT	DUCATO
228000002501	Motocicletas	HONDA	QUAD TRX 450
228000002502	Turismos	AUDI	A6 2.7 QUAT 6V
228000002504	Turismos	VOLKSWAGEN	PASSAT 2.8 SYN 5V
228000002505	Turismos	VOLKSWAGEN	PASSAT 2.8 SYN 5V
228000002507	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000002508	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000002509	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000002511	Turismos	PEUGEOT	406 SV HDI 110
228000002512	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000002513	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000002514	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000002515	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000002519	Camiones	IVECO	B1HG80/B
228000002520	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000002521	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000002522	Camiones	IVECO	B1HG80/B
228000002523	Camiones	IVECO	B1HG80/B
228000002524	Turismos	PEUGEOT	106 (S2) 5P MAX 1
228000002525	Turismos	PEUGEOT	106 (S2) 5P MAX 1.
228000002526	Turismos	PEUGEOT	106 (S2) 5P MAX 1.
228000002527	Turismos	PEUGEOT	106 (S2) 5P MAX 1
228000002528	Turismos	PEUGEOT	106 (S2) 5P MAX 1
228000002530	Turismos	PEUGEOT	106 (S2) 5P MAX 1
228000002531	Turismos	PEUGEOT	106 (S2) 5P MAX 1
228000002532	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000002533	Turismos	PEUGEOT	106 (S2) 5P MAX 1
228000002534	Turismos	PEUGEOT	106 (S2) 5P MAX 1.
228000002535	Turismos	PEUGEOT	106 (S2) 5P MAX 1
228000002536	Turismos	PEUGEOT	106 (S2) 5P MAX 1
228000002537	Turismos	PEUGEOT	106 (S2) 5P MAX 1
228000002538	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000002539	Turismos	PEUGEOT	106 (S2) 5P MAX 1
228000002540	Turismos	PEUGEOT	106 (S2) 5P MAX 1
228000002541	Camiones	IVECO	B1HG80/B
228000002542	Camiones	IVECO	B1HG80/B
228000002543	Camiones	IVECO	B1HG80/B
228000002544	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000002545	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000002546	Turismos	PEUGEOT	106 (S2) 5P MAX 1
228000002547	Turismos	PEUGEOT	106 (S2) 5P MAX 1
228000002548	Turismos	PEUGEOT	106 (S2) 5P MAX 1
228000002549	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000002550	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000002551	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000002552	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000002553	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000002554	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000002555	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000002556	Turismos	PEUGEOT	PARTNER COMBI 1.9 D
228000002559	Vehículos Industriales	PALA CARGADORA	CATERPILLAR
228000002560	Vehículos Industriales	COMPACTVIBROMAX	W 70
228000002565	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D
228000002569	Maquinaria Agrícola y Forestal	TRACTOR	SAME
228000002577	Turismos	NISSAN	PATROL MIXTO
228000002611	Maquinaria Agrícola y Forestal	FIAT	110-90 SDT
228000002612	Turismos	CITROEN	C-15 D
228000002625	Vehículos Comerciales	RENAULT	EXPRESS COMBI
228000002662	Vehículos Comerciales	CITROEN	C-15 D
228000002665	Turismos	OPEL	CORSA
228000002666	Turismos	CITROEN	ZX 1.9 DT AVANTAGE
228000002667	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000002668	Vehículos Comerciales	NISSAN	TRADE PF 1104
228000002669	Turismos	NISSAN	PATROL
228000002670	Vehículos Industriales	PINTABANDA	RUGGERINI PBS 80
228000002671	Vehículos Industriales	RODILLO	VIBRANTE MANUAL RVD-650

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000002673	Turismos	PEUGEOT	406 SV 2.0
228000002676	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002678	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002681	Camiones	RENAULT	M-210 15 D
228000002709	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000002713	Turismos	PEUGEOT	306 SEDAN STYLE
228000002716	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000002718	Turismos	RENAULT	4 TL
228000002719	Turismos	NISSAN	PATROL
228000002724	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000002725	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002727	Vehículos Industriales	COMPACTADOR	FLOSAN T-10
228000002729	Turismos	CITROEN	C-15
228000002731	Camiones	EBRO	CAJA E-95-2
228000002747	Vehículos Industriales	CATERPILLAR	D4D
228000002753	Vehículos Industriales	CATERPILLAR	D4D
228000002754	Vehículos Industriales	PINTABANDA	RUGGERINI PBS 80
228000002757	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000002765	Vehículos Industriales	CATERPILLAR	D4D
228000002767	Vehículos Industriales	CATERPILLAR	D4D

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000002776	Remolques y Semiremolques	BARREIROS	4000 V
228000002777	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000002778	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D
228000002781	Camiones	TT.URO	CONTRAINCENDIOS 18.14
228000002782	Camiones	IVECO	ML140E24W
228000002783	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000002784	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000002785	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000002786	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000002787	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000002788	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000002789	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000002790	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000002910	Turismos	PEUGEOT	406 SV HDI 110
228000002943	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000002944	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000002945	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000002948	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000002949	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000002964	Camiones	IVECO	ML140E24W

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000002977	Camiones	IVECO	ML140E24W
228000003032	Turismos	LAND ROVER	DEFENDER 2.5 TD
228000003035	Vehículos Comerciales	RENAULT	EXPRESS COMBI
228000003047	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D
228000003052	Turismos	VOLVO	S 80
228000003053	Vehículos Industriales	VIBROMAX	COMPACTADOR
228000003054	Vehículos Industriales	VIBROMAX	COMPACTADOR
228000003057	Vehículos Industriales	GURIA	MAX90KR4
228000003061	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000003062	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000003063	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000003064	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000003065	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000003066	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000003067	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000003068	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000003069	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000003070	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000003071	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000003072	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000003073	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000003074	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000003075	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000003076	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000003077	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000003078	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000003079	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000003080	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000003081	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000003082	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000003083	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000003084	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000003085	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000003086	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000003088	Turismos	NISSAN	TERRANO II 5P 2.7
228000003089	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000003093	Ciclomotores	YAMAHA	3WG
228000003094	Turismos	PEUGEOT	306 XND
228000003098	Turismos	NISSAN	PATROL 4X4
228000003099	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR 2.0 HD

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000003102	Vehículos Comerciales	RENAULT	EXPRESS COMBI
228000003112	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR 2.0 HD
228000003113	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR 2.0 HD
228000003114	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR 2.0 HD
228000003115	Vehículos Comerciales	PEUGEOT	PARTNER CBPRO 1.9
228000003116	Vehículos Comerciales	PEUGEOT	PARTNER CBPRO 1.9
228000003117	Vehículos Comerciales	PEUGEOT	PARTNER CBPRO 1.9
228000003119	Turismos	LAND ROVER	DEFENDER 2.5 TD
228000003120	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR 2.0 HD
228000003121	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR 2.0 HD
228000003122	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR 2.0 HD
228000003123	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR 2.0 HD
228000003124	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR 2.0 HD
228000003125	Turismos	PEUGEOT	406 ST HDI 110
228000003126	Turismos	PEUGEOT	406 ST HDI 110
228000003127	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR 2.0 HD
228000003128	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR 2.0 HD
228000003129	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR 2.0 HD
228000003130	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR 2.0 HD
228000003132	Turismos	PEUGEOT	607 2.9

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000003133	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR 2.0 HD
228000003134	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR 2.0 HD
228000003135	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR 2.0 HD
228000003136	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR 2.0 HD
228000003137	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR 2.0 HD
228000003138	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR 2.0 HD
228000003139	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR 2.0 HD
228000003142	Turismos	PEUGEOT	PARTNER CBPRO 1.9
228000003144	Camiones	RENAULT	220.15-C
228000003149	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003150	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003151	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003152	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003154	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000003155	Turismos	PEUGEOT	PARTNER CBSPC 2.0
228000003156	Turismos	PEUGEOT	406 SV HDI 110
228000003157	Turismos	PEUGEOT	406 SV HDI 110
228000003158	Turismos	PEUGEOT	406 SV HDI 110
228000003160	Camiones	IVECO	EURORIDER C-31
228000003161	Camiones	IVECO	EURORIDER C-31

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000003166	Camiones	RENAULT	270.18 4x2
228000003167	Camiones	RENAULT	220.15-C
228000003168	Camiones	RENAULT	270.18 4x2
228000003169	Camiones	RENAULT	370.18 4X4
228000003170	Camiones	RENAULT	370.18 4X4
228000003171	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000003172	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000003173	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000003175	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003176	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003177	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003178	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003179	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003180	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003181	Turismos	PEUGEOT	406 4P STPKSP 2
228000003182	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003184	Camiones	RENAULT	370.18 4X4
228000003185	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003186	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003187	Turismos	SUZUKI	VITARA

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000003188	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003189	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003190	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003191	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003193	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003194	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003195	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003196	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003197	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003198	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003199	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003200	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003201	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003202	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003203	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003204	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003205	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003206	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003207	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003208	Turismos	SUZUKI	VITARA

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000003209	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003210	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003211	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003212	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003213	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003214	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003215	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003216	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003217	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003218	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003219	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003220	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003221	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003222	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003223	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003224	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003225	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003226	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003227	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003228	Turismos	SUZUKI	VITARA

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000003229	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003230	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003231	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003232	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003233	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003234	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003235	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003236	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003238	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003239	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003240	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003241	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003242	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003243	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003244	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003245	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003246	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003247	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003248	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003249	Turismos	SUZUKI	VITARA

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000003250	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003251	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003252	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003253	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003254	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003255	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003256	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003257	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003258	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003260	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003261	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003262	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003263	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003264	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003265	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003266	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003267	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003268	Camiones	RENAULT	270.18 4x2
228000003269	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003270	Turismos	SUZUKI	VITARA

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000003271	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003272	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003273	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003274	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003275	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003276	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003277	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003278	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003279	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003280	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003281	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003282	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003283	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003284	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003285	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003286	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003287	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003288	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003289	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003290	Turismos	SUZUKI	VITARA

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000003291	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003292	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003293	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003294	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003295	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003296	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003297	Turismos	AUDI	A6 QUATRO
228000003298	Turismos	PEUGEOT	607 2.2 EBANO
228000003309	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000003310	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000003311	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000003312	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003313	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003314	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003315	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003316	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003317	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003318	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003319	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003320	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000003321	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003322	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003323	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003324	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003325	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003326	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003327	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003328	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003329	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003330	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003331	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003332	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003333	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003334	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003335	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003336	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003337	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003338	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003339	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003340	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000003341	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003342	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003343	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003344	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003345	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003346	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003347	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003348	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003349	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003350	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003351	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003352	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003354	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003355	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003356	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003357	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003358	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003359	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003360	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003361	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000003362	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003363	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003364	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003365	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003366	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003367	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003369	Turismos	OPEL	ZAFIRO
228000003370	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003374	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003379	Turismos	PEUGEOT	406 SV HDI 110
228000003380	Turismos	PEUGEOT	306 5P BOUL 2.0
228000003382	Maquinaria Agrícola y Forestal	EBRO	6070DT
228000003383	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000003385	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003386	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003388	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003389	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003390	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003391	Maquinaria Agrícola y Forestal	DEUTZ FAHR	AGROPLUS 85 4WD
228000003394	Turismos	PEUGEOT	406 4P SVDT 2.0

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000003395	Turismos	PEUGEOT	406 4P SVDT 2.0
228000003429	Turismos	NISSAN	PATROL
228000003430	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003431	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003433	Remolques y Semiremolques	REMOLQUE	CIMA
228000003434	Turismos	PEUGEOT	205 JUNIOR
228000003437	Turismos	PEUGEOT	406 HD
228000003438	Turismos	PEUGEOT	607 2.2 EBANO
228000003439	Vehículos Comerciales	CITROEN	C-15 17D FG.TOP
228000003454	Turismos	PEUGEOT	607 2.2 EBANO
228000003456	Turismos	PEUGEOT	406 3.0
228000003462	Turismos	PEUGEOT	406 4P SVDT 2.0
228000003463	Turismos	AUDI	A6 3.0 6V Q
228000003464	Turismos	VOLVO	S 80
228000003465	Turismos	VOLVO	S 80
228000003466	Turismos	PEUGEOT	406 3.0
228000003467	Turismos	PEUGEOT	406 3.0
228000003468	Turismos	CITROEN	C5 V6
228000003469	Turismos	PEUGEOT	406 2.2
228000003476	Turismos	VOLKSWAGEN	PASSAT 1.8 5V

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000003477	Turismos	PEUGEOT	406 3.0
228000003478	Turismos	PEUGEOT	106 MAX 1.5D 5P
228000003479	Vehículos Comerciales	FORD	TRANSIT
228000003481	Turismos	OPEL	CORSA 1.0
228000003482	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003483	Turismos	NISSAN	PATROL MIXTO
228000003488	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003489	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003490	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003493	Turismos	CITROEN	AX 14 TRS
228000003494	Turismos	RENAULT	4 GTL
228000003495	Camiones	UROVESA	INCENDIOS
228000003501	Turismos	NISSAN	PATROL MIXTO
228000003502	Turismos	NISSAN	PATROL MIXTO
228000003503	Turismos	NISSAN	PATROL 260
228000003504	Turismos	PEUGEOT	406 4P STPKSP 2
228000003505	Turismos	PEUGEOT	206 XD
228000003506	Turismos	PEUGEOT	206 XD
228000003507	Turismos	PEUGEOT	206 XD
228000003508	Turismos	PEUGEOT	206 XD

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000003509	Turismos	PEUGEOT	206 XD
228000003510	Turismos	PEUGEOT	206 XD
228000003511	Turismos	PEUGEOT	206 XD
228000003512	Turismos	PEUGEOT	206 XD
228000003513	Turismos	NISSAN	PATROL 260
228000003514	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003515	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003516	Turismos	NISSAN	VNUD22 PICK-UP 2.5 T 4P
228000003518	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003519	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003520	Camiones	RENAULT	370.18 4X4
228000003521	Turismos	PEUGEOT	206 XD
228000003522	Turismos	PEUGEOT	206 XD
228000003523	Turismos	PEUGEOT	206 XD
228000003524	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000003525	Vehículos Comerciales	NISSAN	VANNETTE V4 X2
228000003527	Turismos	PEUGEOT	206 XD
228000003528	Turismos	PEUGEOT	206 XD
228000003529	Turismos	PEUGEOT	206 XD
228000003530	Turismos	PEUGEOT	206 XD

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000003531	Turismos	PEUGEOT	206 XD
228000003533	Turismos	VOLVO	S80T
228000003534	Camiones	RENAULT	370.18 4X4
228000003536	Turismos	PEUGEOT	205 MITO
228000003537	Camiones	TT.URO	18.14.13-A
228000003539	Maquinaria Agrícola y Forestal	TRACTOR	EBRO 6070-DT
228000003541	Maquinaria Agrícola y Forestal	TRACTOR	INTERNACIONAL MAC CORMIC
228000003542	Maquinaria Agrícola y Forestal	JHON	818
228000003543	Maquinaria Agrícola y Forestal	EBRO	160-D
228000003545	Turismos	NISSAN	PATROL MIXTO
228000003546	Turismos	NISSAN	PATROL
228000003551	Maquinaria Agrícola y Forestal	MOTOCULTOR	PASQUALI
228000003552	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000003553	Turismos	NISSAN	PATROL
228000003554	Turismos	NISSAN	PATROL 260
228000003556	Turismos	JEEP CHEROKEE	2.5 TD
228000003557	Turismos	LAND ROVER	DEFENDER 2.5 TD
228000003558	Camiones	TT.URO	18.14.13-A
228000003559	Camiones	TT.URO	18.14.13-A
228000003560	Turismos	SUZUKI	VITARA

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000003561	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003563	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003564	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003565	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003566	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003567	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003568	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003573	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000003575	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003576	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003577	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003580	Camiones	UROVESA	INCENDIOS
228000003581	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003582	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003584	Turismos	LAND ROVER	DEFENDER 2.5 TD
228000003585	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003587	Camiones	PEGASO	2223
228000003589	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003590	Camiones	IPV	M12.15
228000003591	Turismos	NISSAN	TERRANO II

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000003592	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000003593	Camiones	TT.URO	CONTRAINCENDIOS 18.14
228000003594	Camiones	PEGASO	3046/10
228000003596	Turismos	NISSAN	PATROL 260
228000003599	Turismos	NISSAN	PATROL
228000003600	Turismos	RENAULT	4 GTL
228000003602	Turismos	NISSAN	PATROL 260
228000003603	Turismos	NISSAN	PATROL 260
228000003604	Turismos	NISSAN	PATROL
228000003605	Turismos	NISSAN	PATROL 260
228000003610	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003611	Camiones	TT.URO	CONTRAINCENDIOS 18.14
228000003612	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003613	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003617	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003618	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003619	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003620	Camiones	IVECO	B1HG80/B
228000003621	Turismos	NISSAN	PICK-UP 2.5 4P
228000003622	Turismos	SUZUKI	VITARA

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000003623	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003624	Turismos	RENAULT	4 TL
228000003625	Turismos	NISSAN	PATROL
228000003626	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003627	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003630	Remolques y Semiremolques	REMOLQUE	IBERICA IR-450
228000003632	Turismos	PEUGEOT	206 XD
228000003637	Camiones	TT.URO	CONTRAINCENDIOS 18.14
228000003638	Turismos	NISSAN	PRIMERA
228000003639	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR 2.0 HD
228000003641	Vehículos Industriales	AUSA	JUNIOR 120DH
228000003643	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000003644	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR 2.0 HD
228000003646	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR HDI 90
228000003647	Turismos	PEUGEOT	307 SW HDI
228000003648	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR HDI 90
228000003649	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000003650	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000003651	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000003652	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000003653	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000003654	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000003655	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000003656	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000003657	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000003658	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000003659	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000003660	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000003661	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR HDI 90
228000003662	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR HDI 90
228000003663	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR HDI 90
228000003664	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR HDI 90
228000003665	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000003666	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000003668	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000003669	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000003670	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000003672	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000003673	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000003675	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000003676	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000003677	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000003678	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000003679	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000003680	Turismos	PEUGEOT	STSPORT 2.0 HDI
228000003681	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000003682	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000003683	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000003684	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000003688	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000003689	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000003690	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000003692	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000003698	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000003699	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000003700	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000003701	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000003702	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000003703	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000003704	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000003705	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000003706	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000003707	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000003709	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000003710	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000003711	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000003712	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000003713	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000003714	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000003715	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000003716	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000003717	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000003718	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003719	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003720	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003721	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003722	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003723	Turismos	NISSAN	TERRANO II 5P 2.7
228000003724	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000003726	Turismos	NISSAN	TERRANO II 5P 2.7

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000003727	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003728	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003729	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000003730	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003731	Turismos	NISSAN	TERRANO II 5P 2.7
228000003732	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003733	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003734	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003735	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003736	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000003737	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000003738	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000003739	Vehículos Comerciales	PEUGEOT	B29
228000003741	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000003742	Turismos	NISSAN	TERRANO II 5P 2.7
228000003743	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003744	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003745	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003746	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003747	Turismos	SUZUKI	VITARA

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000003748	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000003751	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003752	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003753	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003754	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003755	Turismos	NISSAN	TERRANO II 5P 2.7
228000003756	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000003757	Turismos	AUDI	A6 QUATTRO
228000003759	Turismos	VOLVO	2.5T
228000003760	Turismos	MERCEDES	13
228000003806	Vehículos Industriales	PALA	AUSA DUMPER
228000003824	Turismos	CITROEN	AX 1.1 I
228000003827	Maquinaria Agrícola y Forestal	HEGE	125 C
228000003830	Remolques y Semiremolques	REMOLQUE	ACONCAGUA T-102
228000003831	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000003832	Turismos	PEUGEOT	406 2.0 ST
228000003833	Vehículos Comerciales	LAND ROVER	DEFENDER 110
228000003867	Turismos	PEUGEOT	406 SVDT 110 HDI
228000003870	Turismos	PEUGEOT	106 (2) 5P MAX
228000003876	Camiones	TATRA	CAS 32

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000003887	Turismos	PEUGEOT	406 SV HDI 110
228000003888	Turismos	PEUGEOT	306 5P XT HDI
228000003893	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000003916	Turismos	PEUGEOT	406 SV HDI 110
228000003918	Remolques y Semiremolques	REMOLQUE	FAREMAC
228000003924	Turismos	PEUGEOT	306 5P BOUL 2.0
228000003926	Turismos	PEUGEOT	306 5P BOUL 2.0
228000003927	Turismos	RENAULT	4 TL
228000003934	Turismos	PEUGEOT	406 SV HDI 110
228000003942	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000003943	Remolques y Semiremolques	NUÑEZ	RN-6
228000003946	Turismos	PEUGEOT	206 XT 5P 110 A
228000003947	Turismos	PEUGEOT	106 5P MAX 1.5 D
228000004058	Vehículos Industriales	TIKTIN	TAJO-83-H
228000004059	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000004060	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000004061	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000004078	Turismos	CITROEN	C-15 1.9 D FAM TOP
228000004081	Turismos	PEUGEOT	406 SVDT 110 HDI
228000004101	Turismos	PEUGEOT	607 2.2 EBANO

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004105	Vehículos Comerciales	FORD	TRANSIT
228000004109	Turismos	CITROEN	XANTIA
228000004112	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000004113	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000004114	Remolques y Semiremolques	MENCAR	C-300
228000004116	Remolques y Semiremolques	REMOLQUE	NCH
228000004117	Remolques y Semiremolques	REMOLQUE	ERDE RX 280
228000004118	Remolques y Semiremolques	REMOLQUE	RK
228000004119	Remolques y Semiremolques	REMOLQUE	RK
228000004120	Remolques y Semiremolques	REMOLQUE	RK
228000004121	Turismos	VOLKSWAGEN	PASSAT
228000004122	Turismos	VOLVO	1.9
228000004124	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004125	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004126	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004127	Camiones	IVECO	EURORIDER C-31
228000004128	Camiones	IVECO	EURORIDER C-31
228000004129	Camiones	IVECO	EURORIDER C-31
228000004130	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004131	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004132	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004133	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004134	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004135	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004136	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004137	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004138	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004139	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004140	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004141	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004142	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004143	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004144	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004145	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004146	Maquinaria Agrícola y Forestal	TRACTOR	OHN
228000004154	Turismos	PEUGEOT	806 STDT
228000004156	Turismos	SEAT	TOLEDO 1.9 TD
228000004157	Turismos	PEUGEOT	206 XD
228000004158	Turismos	PEUGEOT	206 XD
228000004159	Turismos	PEUGEOT	206 XD

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004160	Turismos	PEUGEOT	206 XD
228000004161	Turismos	PEUGEOT	206 XD
228000004162	Turismos	PEUGEOT	206 XD
228000004163	Turismos	PEUGEOT	206 XD
228000004164	Remolques y Semiremolques	REMOLQUE	CANO MUÑOZ CM 1600
228000004169	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004170	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004171	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004172	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004173	Turismos	AUDI	632
228000004174	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004176	Maquinaria Agrícola y Forestal	JOHN DEERE	220
228000004177	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000004178	Maquinaria Agrícola y Forestal	JOHN DEERE	220
228000004179	Turismos	PEUGEOT	206 XD
228000004181	Turismos	PEUGEOT	206 XD
228000004182	Turismos	PEUGEOT	206 XD
228000004183	Turismos	PEUGEOT	206 XD
228000004184	Turismos	PEUGEOT	206 XD
228000004185	Turismos	PEUGEOT	206 XD

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004186	Turismos	PEUGEOT	206 XD
228000004187	Camiones	RENAULT	M 2000 15 D
228000004188	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000004189	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000004190	Remolques y Semiremolques	JEEP VIASA	JEVIC
228000004191	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000004192	Vehículos Industriales	MOTOCULTOR	ELA
228000004193	Vehículos Industriales	MOTOCULTOR	ELA
228000004194	Vehículos Industriales	MINI CARGADORA	CAD
228000004195	Vehículos Industriales	MINI CARGADORA	CAD
228000004196	Vehículos Industriales	MINI CARGADORA	CAD
228000004197	Vehículos Industriales	KOLBELCO	CAV
228000004201	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000004202	Turismos	VOLVO	0
228000004203	Turismos	TOYOTA	DCR
228000004204	Turismos	TOYOTA	DCR
228000004205	Turismos	TOYOTA	DCR
228000004206	Turismos	TOYOTA	DCR
228000004207	Turismos	TOYOTA	DCR
228000004210	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR HDI 90

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004213	Turismos	PEUGEOT	206 XD
228000004214	Turismos	PEUGEOT	206 XD
228000004215	Turismos	PEUGEOT	206 XD
228000004216	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000004217	Turismos	TRACTOR	JOHN DEERE 2035-STANDAR
228000004218	Maquinaria Agrícola y Forestal	TRACTOR	JOHN DEERE 2035-STANDAR
228000004220	Remolques y Semiremolques	MEMCAR	450
228000004225	Vehículos Industriales	KOLBELCO	KOLVELCO
228000004226	Vehículos Industriales	KOLBELCO	KOLVELCO
228000004227	Vehículos Industriales	KOLBELCO	KOLVELCO
228000004228	Vehículos Industriales	KOLBELCO	KOLVELCO
228000004229	Maquinaria Agrícola y Forestal	KOLBELCO	KOLVELCO
228000004230	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR HDI 90
228000004231	Turismos	TOYOTA	D4D
228000004232	Maquinaria Agrícola y Forestal	JOHN DEERE	220
228000004233	Maquinaria Agrícola y Forestal	JOHN DEERE	220
228000004235	Vehículos Industriales	WACKER	D15
228000004236	Vehículos Industriales	WACKER	D15
228000004237	Vehículos Industriales	WACKER	D15
228000004238	Vehículos Industriales	WACKER	D15

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004239	Vehículos Industriales	WACKER	D15
228000004240	Vehículos Industriales	WACKER	D15
228000004241	Vehículos Industriales	WACKER	D15
228000004242	Vehículos Industriales	WACKER	D15
228000004243	Vehículos Industriales	WACKER	D15
228000004244	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000004245	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000004246	Turismos	PEUGEOT	605 SV 3.0
228000004247	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000004248	Camiones	RENAULT	220
228000004249	Turismos	NISSAN	PICK-UP 2.5 2P
228000004250	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004251	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004252	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004253	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004254	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004255	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004256	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004257	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004258	Turismos	NISSAN	K

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004259	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000004260	Turismos	PEUGEOT	306 5P XT HDI
228000004261	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000004262	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000004263	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000004264	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000004265	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000004266	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000004267	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000004268	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000004269	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000004270	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000004271	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000004272	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000004273	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000004274	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000004275	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000004276	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000004277	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000004278	Turismos	NISSAN	TERRANO II

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004280	Turismos	VOLVO	0
228000004281	Turismos	NISSAN	TERRANO III
228000004282	Turismos	NISSAN	K
228000004283	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004285	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004286	Turismos	CITROEN	C3
228000004287	Turismos	CITROEN	C3
228000004288	Turismos	CITROEN	C3
228000004289	Turismos	CITROEN	C3
228000004290	Turismos	CITROEN	C3
228000004291	Maquinaria Agrícola y Forestal	TRACTOR	JOHN DEERE 2035-STANDAR
228000004292	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000004293	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000004294	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004296	Turismos	NISSAN	TERRANO II 5P 2.7
228000004297	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004298	Vehículos Comerciales	NISSAN	ATLEON 110
228000004299	Camiones	IVECO	EURORIDER C-31
228000004300	Camiones	IVECO	EURORIDER C-31
228000004301	Camiones	IVECO	EURORIDER C-31

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004302	Turismos	VOLVO	S80T
228000004303	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000004304	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000004305	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000004306	Turismos	NISSAN	PICK-UP 2.5 4P
228000004307	Turismos	AUDI	A6 QUATRO
228000004309	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000004310	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000004311	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000004312	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004313	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004314	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004315	Turismos	NISSAN	PICK-UP 2.5 2P
228000004316	Maquinaria Agrícola y Forestal	JOHN DEERE	220
228000004317	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004318	Turismos	NISSAN	K
228000004319	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004320	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004321	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004322	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004323	Turismos	AUDI	A6 QUATTRO
228000004324	Turismos	PEUGEOT	306 5P XT HDI
228000004325	Turismos	NISSAN	TH
228000004326	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004327	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004328	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004329	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004330	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004331	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004332	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004333	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR HDI 90
228000004334	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000004335	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004336	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004337	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004338	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004339	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004340	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004341	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004342	Turismos	NISSAN	TH

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004343	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004344	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004345	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004346	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004347	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004348	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004349	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004350	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004351	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004352	Turismos	NISSAN	TH
228000004353	Turismos	NISSAN	TH
228000004354	Turismos	NISSAN	TH
228000004355	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR 2.0 HD
228000004356	Turismos	OPEL	CORSA 1.2
228000004357	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR 2.0 HD
228000004358	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR 2.0 HD
228000004359	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000004360	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000004361	Turismos	SUZUKI	VITARA
228000004362	Turismos	SUZUKI	VITARA

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004363	Vehículos Comerciales	NISSAN	ATLEON 110
228000004364	Turismos	NISSAN	TERRANO II 5P 2.7
228000004371	Turismos	NISSAN	TH
228000004372	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004373	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004374	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004375	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004376	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000004377	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000004379	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000004380	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000004384	Turismos	AUDI	A6 3.2 FSI
228000004385	Turismos	VOLVO	S80T
228000004386	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000004387	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000004388	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000004389	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000004390	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000004391	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000004392	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004393	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000004394	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000004395	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000004396	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000004397	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000004398	Turismos	PEUGEOT	206 XT 5P 70 HDI
228000004399	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000004400	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000004401	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000004402	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000004403	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000004404	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000004405	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000004406	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000004407	Turismos	PEUGEOT	206 X-LINE
228000004408	Turismos	PEUGEOT	407 ST CONFORT HDI
228000004409	Turismos	AUDI	A6 TDI QUATT
228000004410	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004411	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004412	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004413	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004414	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004415	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004416	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004417	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004418	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004419	Turismos	VOLKSWAGEN	PASSAT
228000004420	Turismos	VOLVO	1.9
228000004422	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004423	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004424	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004425	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004426	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004427	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004428	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004429	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004430	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004431	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004432	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004433	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004434	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004435	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004436	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000004437	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000004439	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004440	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004441	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004442	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004443	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004444	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004445	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004446	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004447	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004448	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004449	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004450	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004451	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004452	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004453	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004454	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004455	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004456	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004457	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004458	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004459	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004460	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004461	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO 1.9 D
228000004462	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004463	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004465	Turismos	MERCEDES	VITARA
228000004468	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004469	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004470	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004471	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004480	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004481	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000004482	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000004483	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000004484	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000004485	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004486	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004487	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000004488	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004489	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004490	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004491	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004492	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004493	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004494	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004495	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004496	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004497	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000004498	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000004502	Turismos	PEUGEOT	307 XT HDI 90
228000004503	Turismos	PEUGEOT	206 XT 5P 70 HDI
228000004504	Turismos	PEUGEOT	306 5P XT HDI
228000004505	Camiones	RENAULT	QUITANIEVES
228000004506	Camiones	RENAULT	QUITANIEVES
228000004507	Camiones	RENAULT	QUITANIEVES
228000004508	Camiones	RENAULT	QUITANIEVES

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004509	Camiones	RENAULT	QUITANIEVES
228000004510	Camiones	RENAULT	QUITANIEVES
228000004511	Camiones	RENAULT	QUITANIEVES
228000004512	Camiones	RENAULT	QUITANIEVES
228000004513	Camiones	RENAULT	QUITANIEVES
228000004514	Camiones	RENAULT	QUITANIEVES
228000004515	Camiones	RENAULT	QUITANIEVES
228000004516	Camiones	RENAULT	QUITANIEVES
228000004517	Camiones	RENAULT	QUITANIEVES
228000004518	Camiones	RENAULT	QUITANIEVES
228000004519	Camiones	RENAULT	QUITANIEVES
228000004520	Camiones	RENAULT	QUITANIEVES
228000004521	Camiones	RENAULT	QUITANIEVES
228000004522	Camiones	RENAULT	QUITANIEVES
228000004523	Camiones	RENAULT	QUITANIEVES
228000004524	Camiones	RENAULT	QUITANIEVES
228000004525	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004526	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000004527	Turismos	CITROEN	1.6 HDI SX
228000004528	Turismos	PEUGEOT	206 XT 1.4 HDI

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004529	Turismos	PEUGEOT	206 XT 1.4 HDI
228000004530	Turismos	PEUGEOT	STSPORT 2.0 HDI
228000004531	Vehículos Industriales	AGRIA	15 2RM AUTOVOLQUETE
228000004532	Turismos	PEUGEOT	206 XT 1.4 HDI
228000004533	Turismos	PEUGEOT	206 XT 1.4 HDI
228000004534	Turismos	PEUGEOT	206 XT 1.4 HDI
228000004535	Turismos	PEUGEOT	206 XT 1.4 HDI
228000004536	Turismos	PEUGEOT	206 XT 1.4 HDI
228000004537	Turismos	PEUGEOT	206 XT 1.4 HDI
228000004538	Turismos	PEUGEOT	206 XT 1.4 HDI
228000004539	Turismos	PEUGEOT	206 XT 1.4 HDI
228000004540	Turismos	PEUGEOT	206 XT 1.4 HDI
228000004541	Turismos	PEUGEOT	206 XT 1.4 HDI
228000004542	Turismos	PEUGEOT	206 XT 1.4 HDI
228000004543	Turismos	PEUGEOT	206 XT 1.4 HDI
228000004544	Turismos	PEUGEOT	206 XT 1.4 HDI
228000004545	Turismos	PEUGEOT	206 XT 1.4 HDI
228000004546	Turismos	AUDI	A6 3.0 6V Q
228000004547	Turismos	VOLVO	2.5T
228000004548	Remolques y Semiremolques	IBERICA	REMOLQUE

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004549	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004550	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004551	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004552	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004553	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004554	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004555	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004556	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004557	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004558	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004559	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004560	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004561	Turismos	NISSAN	X-TRAIL
228000004562	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004563	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004564	Turismos	NISSAN	X-TRAIL
228000004565	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004566	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004567	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004568	Turismos	NISSAN	TERRANO

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004569	Camiones	IVECO	ML140E24W
228000004570	Camiones	IVECO	ML140E24W
228000004571	Camiones	IVECO	ML140E24W
228000004572	Camiones	IVECO	ML140E24W
228000004573	Camiones	IVECO	ML140E24W
228000004574	Camiones	IVECO	ML140E24W
228000004575	Camiones	IVECO	ML140E24W
228000004576	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000004577	Turismos	NISSAN	X-TRAIL
228000004578	Turismos	AUDI	A8
228000004579	Turismos	PEUGEOT	307 XT HDI 90
228000004580	Turismos	PEUGEOT	307 XT HDI 90
228000004581	Turismos	PEUGEOT	307 XT HDI 90
228000004582	Turismos	PEUGEOT	307 XT HDI 90
228000004583	Turismos	PEUGEOT	307 SW HDI
228000004584	Turismos	PEUGEOT	307 XT HDI 90
228000004585	Turismos	NISSAN	X-TRAIL
228000004586	Turismos	VOLVO	2.5T
228000004587	Turismos	VOLVO	2.5T
228000004588	Turismos	VOLVO	2.5T

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004589	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000004590	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004591	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000004592	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000004593	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000004594	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000004595	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000004596	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000004597	Turismos	NISSAN	X-TRAIL
228000004598	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000004599	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004600	Turismos	NISSAN	TERRANO II
228000004601	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004602	Ciclomotores	RIEJU	RR SPORT
228000004603	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004604	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004605	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004606	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004607	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004608	Turismos	PEUGEOT	407 ST CONFORT HDI

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004609	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000004610	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004611	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004612	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004613	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004614	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004615	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004616	Turismos	NISSAN	TERRANO II 3P 2.7
228000004617	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004618	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004619	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004620	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004621	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004622	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004623	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004624	Turismos	FORD	MONDEO TDCI 2.0
228000004625	Turismos	FORD	MONDEO TDCI 2.0
228000004626	Turismos	FORD	MONDEO TDCI 2.0
228000004627	Turismos	AUDI	AUDI A6 3.2 FSI
228000004628	Vehículos Comerciales	PEUGEOT	PARTNER COMBI 1.9 D

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004629	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000004630	Vehículos Industriales	AUSA	DUMPER
228000004631	Turismos	NISSAN	PATHFINDER
228000004632	Turismos	CITROEN	AX 14 TRS
228000004633	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004634	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004635	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004636	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004637	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004638	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004639	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004640	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004641	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004642	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004643	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004644	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004645	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004646	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004647	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004648	Turismos	NISSAN	TERRANO

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004649	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004650	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004651	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004652	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004653	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004654	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004655	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004656	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004657	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004658	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004659	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004660	Maquinaria Agrícola y Forestal	JOHN DEERE	6515 4WD
228000004661	Turismos	PEUGEOT	607 V6
228000004662	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004663	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004664	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004665	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004666	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004667	Camiones	IVECO	ML140E24W
228000004668	Camiones	IVECO	ML140E24W

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004669	Camiones	IVECO	ML140E24W
228000004670	Camiones	IVECO	ML140E24W
228000004671	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004672	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004673	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004674	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004675	Turismos	AUDI	A6 TDI QUATT
228000004676	Turismos	PEUGEOT	STSPORT 2.0 HDI
228000004677	Turismos	PEUGEOT	307 X-LINE
228000004678	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004679	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004680	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004681	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004682	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004683	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004684	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004685	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004686	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004687	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004688	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004689	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004690	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004691	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004692	Turismos	VOLVO	S60 D5
228000004694	Camiones	IVECO	ML140E24W
228000004695	Camiones	IVECO	ML140E24W
228000004696	Camiones	IVECO	ML140E24W
228000004697	Camiones	IVECO	ML140E24W
228000004698	Turismos	PEUGEOT	307 XT HDI 90
228000004699	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR HDI 90
228000004700	Turismos	PEUGEOT	307 XT HDI 90
228000004701	Turismos	PEUGEOT	307 XT HDI 90
228000004702	Turismos	PEUGEOT	307 XT HDI 90
228000004703	Turismos	MERCEDES BENZ	VIANO
228000004704	Turismos	VOLVO	S60 D5
228000004705	Turismos	VOLVO	S60 D5
228000004706	Turismos	PEUGEOT	306 STYLE 1.9 D
228000004708	Turismos	PEUGEOT	306 SEDAN BLD HD
228000004709	Turismos	VOLKSWAGEN	TOURAN
228000004710	Turismos	VOLVO	S60 D5

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004711	Turismos	SANTANA	300
228000004712	Turismos	SANTANA	300
228000004713	Turismos	SANTANA	300
228000004714	Turismos	SANTANA	300
228000004715	Turismos	SANTANA	300
228000004716	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004717	Turismos	VOLVO	S60 D5
228000004718	Turismos	VOLVO	S60 D5
228000004719	Turismos	AUDI	A8
228000004720	Turismos	VOLKSWAGEN	SHARAN 2.0 TDI 6V
228000004721	Turismos	VOLVO	S60 D5
228000004722	Turismos	VOLVO	S60 D5
228000004723	Turismos	VOLVO	S60 D5
228000004724	Turismos	VOLVO	S60 D5
228000004725	Turismos	VOLVO	S60 D5
228000004726	Turismos	VOLVO	S60 D5
228000004727	Camiones	RENAULT	QUITANIEVES
228000004728	Camiones	RENAULT	QUITANIEVES
228000004729	Camiones	RENAULT	QUITANIEVES
228000004730	Camiones	RENAULT	QUITANIEVES

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004731	Camiones	RENAULT	QUITANIEVES
228000004732	Camiones	RENAULT	QUITANIEVES
228000004733	Vehículos Comerciales	CITROEN	C-15
228000004734	Turismos	PEUGEOT	607 2.9
228000004735	Remolques y Semiremolques	IBERICA	REMOLQUE
228000004736	Vehículos Comerciales	RENAULT	TRAFIC COMBI9
228000004737	Turismos	PEUGEOT	407 ST CONFORT HDI
228000004738	Turismos	PEUGEOT	407 ST CONFORT HDI
228000004739	Turismos	PEUGEOT	STSPORT 2.0 HDI
228000004740	Turismos	PEUGEOT	406 STDT HDI 110
228000004741	Turismos	PEUGEOT	207 URBAN 1.4 HDI
228000004742	Turismos	PEUGEOT	207 URBAN 1.4 HDI
228000004743	Turismos	PEUGEOT	207 URBAN 1.4 HDI
228000004744	Turismos	PEUGEOT	207 URBAN 1.4 HDI
228000004745	Turismos	NISSAN	X-TRAIL
228000004746	Turismos	NISSAN	X-TRAIL
228000004747	Vehículos Comerciales	NISSAN	PICK-UP 2.5 4P
228000004748	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004749	Vehículos Comerciales	NISSAN	PICK-UP 2.5 2P
228000004750	Vehículos Comerciales	NISSAN	PICK-UP 2.5 2P

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004751	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004752	Turismos	NISSAN	TERRANO
228000004753	Vehículos Industriales	MOTONIVELADORA	CARTERPILLAR
228000004754	Vehículos Industriales	MOTONIVELADORA	CARTERPILLAR
228000004755	Vehículos Industriales	MOTONIVELADORA	CARTERPILLAR
228000004756	Vehículos Industriales	MOTONIVELADORA	CARTERPILLAR
228000004757	Vehículos Industriales	MOTONIVELADORA	CARTERPILLAR
228000004758	Vehículos Industriales	MOTONIVELADORA	CARTERPILLAR
228000004759	Vehículos Industriales	MOTONIVELADORA	CARTERPILLAR
228000004760	Vehículos Industriales	MOTONIVELADORA	CARTERPILLAR
228000004761	Vehículos Industriales	MOTONIVELADORA	CARTERPILLAR
228000004762	Turismos	PEUGEOT	207 URBAN 1.4 HDI
228000004763	Turismos	PEUGEOT	207 URBAN 1.4 HDI
228000004764	Turismos	PEUGEOT	207 URBAN 1.4 HDI
228000004765	Turismos	PEUGEOT	207 URBAN 1.4 HDI
228000004766	Turismos	PEUGEOT	207 URBAN 1.4 HDI
228000004767	Turismos	PEUGEOT	207 URBAN 1.4 HDI
228000004768	Vehículos Comerciales	NISSAN	PICK-UP 2.5 2P
228000004769	Vehículos Comerciales	NISSAN	PICK-UP 2.5 2P
228000004770	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004771	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004772	Maquinaria Agrícola y Forestal	JOHN DEERE	6320 4WD
228000004773	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004774	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004775	Turismos	PEUGEOT	207 URBAN 1.4 HDI
228000004776	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004777	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004778	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004779	Vehículos Comerciales	RENAULT	TRAFIC COMBI9
228000004780	Turismos	PEUGEOT	207 URBAN 1.4 HDI
228000004781	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004782	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004783	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004784	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004785	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004786	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004787	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004788	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004789	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004790	Turismos	RENAULT	CLIO

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004791	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004792	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004793	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004794	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004795	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004796	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004797	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004798	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004799	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004800	Remolques y Semiremolques	NUÑEZ	N-21T
228000004801	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004802	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004803	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004804	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004805	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004806	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004807	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004808	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004809	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004810	Turismos	RENAULT	CLIO

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004811	Turismos	NISSAN	PATHFINDER
228000004812	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004813	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004814	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004815	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004816	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004817	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004818	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004819	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004820	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004821	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004822	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004823	Vehículos Comerciales	FIAT	SCUDO
228000004824	Turismos	AUDI	A6 TDI QUATT
228000004825	Turismos	NISSAN	PATHFINDER
228000004826	Turismos	NISSAN	PATHFINDER
228000004827	Turismos	NISSAN	X-TRAIL
228000004828	Turismos	NISSAN	X-TRAIL
228000004829	Turismos	NISSAN	X-TRAIL
228000004830	Turismos	NISSAN	X-TRAIL

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004831	Turismos	NISSAN	X-TRAIL
228000004832	Turismos	TOYOTA	AVENSIS
228000004833	Turismos	TOYOTA	AVENSIS
228000004834	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004835	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004836	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004837	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004838	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004839	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004840	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004841	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004842	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004843	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004844	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004845	Turismos	AUDI	AUDI A6 3.2 FSI
228000004846	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004847	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004848	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004849	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004850	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004851	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004852	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004853	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004854	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004855	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004856	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004857	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004858	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004859	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004860	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004861	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004862	Turismos	NISSAN	X-TRAIL
228000004863	Turismos	PEUGEOT	307 DSIGN HDI
228000004864	Turismos	PEUGEOT	307 DSIGN HDI
228000004865	Turismos	NISSAN	PATHFINDER
228000004866	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004867	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004868	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004869	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004870	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004871	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004872	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004873	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004874	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004875	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004876	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004877	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004878	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004879	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004880	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004881	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004882	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004883	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004884	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004885	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004886	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004887	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004888	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004889	Turismos	TOYOTA	AVENSIS
228000004890	Turismos	TOYOTA	AVENSIS

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004891	Turismos	NISSAN	X-TRAIL
228000004892	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004893	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004894	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004895	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004896	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004897	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004898	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004899	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004900	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004901	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004902	Turismos	PEUGEOT	607 V6
228000004903	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004904	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004905	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004906	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004907	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004908	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004909	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004910	Turismos	NISSAN	X-TRAIL

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004911	Turismos	NISSAN	X-TRAIL
228000004912	Turismos	PEUGEOT	207 URBAN 1.4 HDI
228000004913	Turismos	PEUGEOT	207 URBAN 1.4 HDI
228000004914	Turismos	PEUGEOT	207 URBAN 1.4 HDI
228000004915	Turismos	PEUGEOT	207 URBAN 1.4 HDI
228000004916	Turismos	PEUGEOT	207 URBAN 1.4 HDI
228000004917	Turismos	PEUGEOT	207 URBAN 1.4 HDI
228000004918	Turismos	PEUGEOT	207 URBAN 1.4 HDI
228000004919	Turismos	PEUGEOT	207 URBAN 1.4 HDI
228000004920	Turismos	PEUGEOT	207 URBAN 1.4 HDI
228000004921	Turismos	PEUGEOT	307 SW HDI
228000004922	Turismos	VOLVO	S60 D5
228000004923	Turismos	PEUGEOT	307 SW HDI
228000004924	Turismos	PEUGEOT	307 DSIGN HDI
228000004925	Turismos	PEUGEOT	307 SW HDI
228000004926	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004927	Turismos	PEUGEOT	307 SW HDI
228000004928	Turismos	PEUGEOT	307 SW HDI
228000004929	Turismos	TOYOTA	AVENSIS
228000004930	Turismos	RENAULT	CLIO

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004931	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004932	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004933	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004934	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004935	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004936	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004937	Turismos	RENAULT	CLIO
228000004938	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004939	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004940	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004941	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004942	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004943	Turismos	PEUGEOT	307 DSIGN HDI
228000004944	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004945	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004946	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004947	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004948	Vehículos Comerciales	NISSAN	NAVARA
228000004949	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004950	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004951	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004952	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004953	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004954	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004955	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004956	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004957	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004958	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004959	Turismos	PEUGEOT	307 DSIGN HDI
228000004960	Turismos	PEUGEOT	307 SW HDI
228000004961	Turismos	VOLVO	2.5T
228000004963	Turismos	PEUGEOT	307 SW HDI
228000004964	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004965	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004966	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004967	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004968	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004969	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004970	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004971	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004972	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004973	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004974	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004975	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004976	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004977	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004978	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004979	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004980	Turismos	VOLVO	S60 D5
228000004981	Turismos	PEUGEOT	407 ST CONFORT HDI
228000004982	Vehículos Comerciales	PEUGEOT	BOX CB9 330
228000004983	Vehículos Comerciales	RENAULT	MASTER
228000004984	Vehículos Comerciales	PEUGEOT	PARTNER
228000004985	Turismos	PEUGEOT	307 5P XR HDI 90
228000004986	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000004987	Turismos	PEUGEOT	STCONFORT 2.0 HDI
228000004988	Turismos	CITROEN	C3
228000004989	Turismos	CITROEN	C3
228000004990	Turismos	CITROEN	C3
228000004991	Turismos	CITROEN	C3

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000004992	Turismos	CITROEN	C3
228000004993	Turismos	CITROEN	C3
228000004994	Turismos	CITROEN	C3
228000004995	Turismos	NISSAN	X-TRAIL
228000004996	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004997	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004998	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000004999	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000005000	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000005001	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000005002	Turismos	PEUGEOT	207 X-LINE
228000005003	Vehículos Comerciales	PEUGEOT	PARTNER CB PLUS
228000005005	Turismos	PEUGEOT	308 CONFORT HDI
228000005006	Turismos	PEUGEOT	308 CONFORT HDI
228000005007	Turismos	PEUGEOT	308 CONFORT HDI
228000005008	Turismos	PEUGEOT	308 CONFORT HDI
228000005009	Turismos	PEUGEOT	308 CONFORT HDI
228000005010	Turismos	TOYOTA	AVENSIS
228000005011	Turismos	TOYOTA	AVENSIS
228000005012	Turismos	TOYOTA	AVENSIS

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000005013	Turismos	TOYOTA	AVENSIS
228000005014	Turismos	TOYOTA	AVENSIS
228000005015	Turismos	NISSAN	X-TRAIL
228000005016	Turismos	NISSAN	X-TRAIL
228000005017	Turismos	NISSAN	X-TRAIL
228000005018	Turismos	NISSAN	X-TRAIL
228000005019	Turismos	TOYOTA	AVENSIS
228000005020	Turismos	AUDI	A6 2.7 QUAT 6V
228000005021	Turismos	AUDI	A6 TDI QUATT
228000005022	Turismos	TOYOTA	PRIUS
228000005023	Turismos	TOYOTA	PRIUS
228000005024	Turismos	TOYOTA	PRIUS
228000005025	Turismos	TOYOTA	PRIUS
228000005026	Vehículos Comerciales	PEUGEOT	PARTNER CB PLUS
228000005027	Turismos	TOYOTA	PRIUS
228000005028	Turismos	TOYOTA	PRIUS
228000005029	Turismos	VOLVO	S60 D5
228000005030	Turismos	AUDI	A6 TDI QUATT
228000005032	Turismos	CITROEN	1.6 HDI SX
228000005033	Turismos	VOLVO	S60 D5

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000005034	Turismos	NISSAN	X-TRAIL
228000005035	Turismos	NISSAN	X-TRAIL
228000005036	Turismos	TOYOTA	AVENSIS
228000005037	Turismos	PEUGEOT	308 CONFORT HDI
228000005038	Turismos	SUZUKI	GRAND VITARA
228000005039	Turismos	SUZUKI	GRAND VITARA
228000005040	Turismos	SUZUKI	GRAND VITARA
228000005041	Turismos	SUZUKI	GRAND VITARA
228000005042	Turismos	SUZUKI	GRAND VITARA
228000005043	Turismos	SUZUKI	GRAND VITARA
228000005044	Turismos	SUZUKI	GRAND VITARA
228000005045	Turismos	SUZUKI	GRAND VITARA
228000005046	Turismos	SUZUKI	GRAND VITARA
228000005047	Turismos	SUZUKI	GRAND VITARA
228000005048	Turismos	SUZUKI	GRAND VITARA
228000005049	Turismos	SUZUKI	GRAND VITARA
228000005050	Turismos	SUZUKI	GRAND VITARA
228000005051	Turismos	SUZUKI	GRAND VITARA
228000005052	Turismos	SUZUKI	GRAND VITARA
228000005053	Remolques y Semiremolques	RIGUAL	CP-70

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000005054	Turismos	SUZUKI	GRAND VITARA
228000005055	Turismos	SUZUKI	GRAND VITARA
228000005056	Turismos	SUZUKI	GRAND VITARA
228000005057	Vehículos Comerciales	FORD	TRANSIT
228000005058	Turismos	PEUGEOT	407 ST CONFORT HDI
228000005059	Vehículos Comerciales	PEUGEOT	PARTNER
228000005060	Vehículos Comerciales	PEUGEOT	EXPERT COMBI 220
228000005061	Camiones	RENAULT	440.18 4*2
228000005062	Camiones	RENAULT	440.18 4*2
228000005063	Remolques y Semiremolques	FRUEHAUF	T 34 C SEMI-REMOLQUE 3
228000005064	Remolques y Semiremolques	FRUEHAUF	T 34 C SEMI-REMOLQUE 3
228000005065	Turismos	VOLVO	S60 D5
228000005066	Turismos	VOLVO	S60 D5
228000005067	Remolques y Semiremolques	IBERICA	REMOLQUE
228000005068	Remolques y Semiremolques	IBERICA	REMOLQUE
228000005069	Turismos	MERCEDES BENZ	VIANO
228000005070	Vehículos Industriales	SUPERTRACK	ST 1110 I
228000005071	Vehículos Industriales	SUPERTRACK	ST 1110 I
228000005072	Maquinaria Agrícola y Forestal	AGRIA	8900-DE
228000005073	Remolques y Semiremolques	SAÑÉ	MDA-3500

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000005074	Remolques y Semiremolques	SAÑÉ	MDC-3500
228000005075	Camiones	MERCEDES BENZ	WDB930183
228000005076	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005077	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005078	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005079	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005080	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005081	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005082	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005083	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005084	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005085	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005086	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005087	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005088	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005089	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005090	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005091	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005092	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005093	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000005094	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005095	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005096	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005097	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005098	Turismos	CITROEN	BERLINGO
228000005099	Turismos	CITROEN	BERLINGO
228000005100	Turismos	CITROEN	BERLINGO
228000005101	Turismos	CITROEN	BERLINGO
228000005102	Turismos	CITROEN	BERLINGO
228000005103	Turismos	CITROEN	BERLINGO
228000005104	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005105	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005106	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005107	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005108	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005109	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005110	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005111	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005112	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005113	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO

EPÍGRAFE XI. VEHÍCULOS

Nº ACTIVO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
228000005114	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005115	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005116	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005117	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005118	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005119	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005120	Vehículos Comerciales	CITROEN	BERLINGO
228000005121	Camiones	RENAULT	QUITANIEVES
228000005122	Camiones	RENAULT	QUITANIEVES
228000005123	Camiones	RENAULT	QUITANIEVES
228000005124	Turismos	OPEL	INSIGNIA COSMO 2.0
228000005125	Vehículos Comerciales	FIAT	DUCATO BIBLIOBUS
228000005126	Vehículos Comerciales	FIAT	DUCATO BIBLIOBUS
228000005127	Vehículos Comerciales	PEUGEOT	EXPERT TEPEE L1
228000005128	Remolques y Semiremolques	REMOLQUE	MARZASA BA-6
228000005129	Vehículos Industriales	AVANT	635
228000005130	Turismos	OPEL	INSIGNIA COSMO 2.0
228000010241	Turismos	VOLVO	2.5T

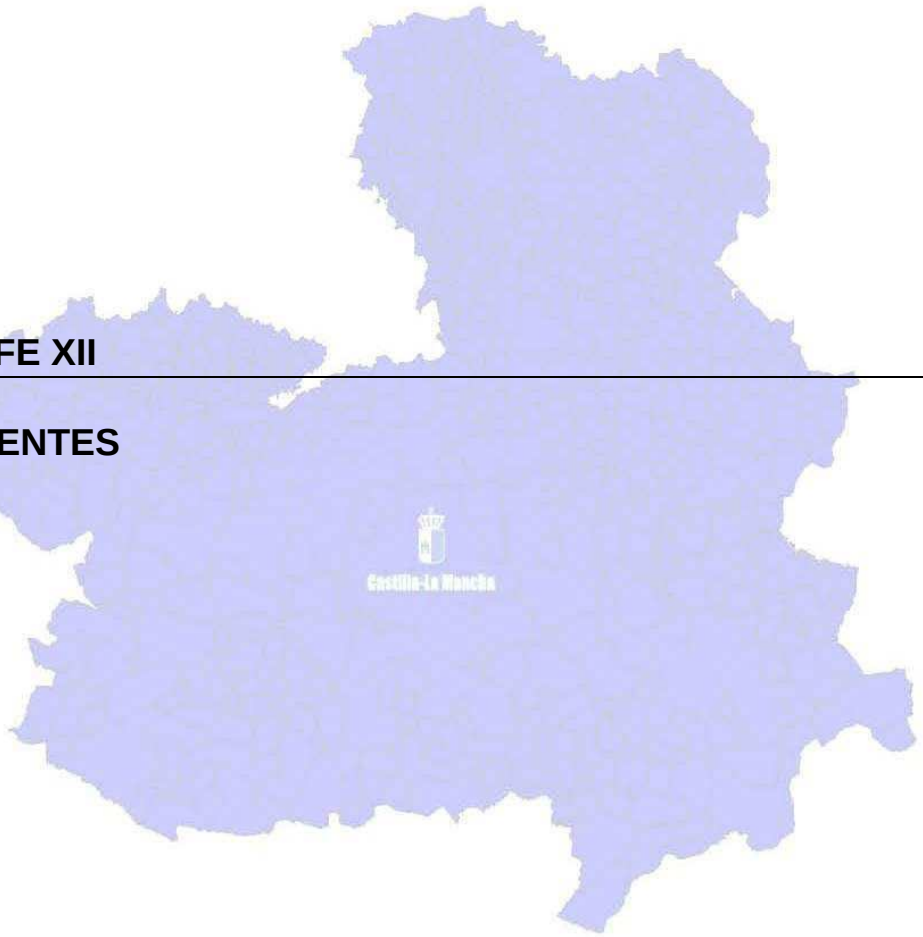

EPÍGRAFE XII

SEMOVIENTES

EPÍGRAFE XII. SEMOVIENTES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Albacete**

ESPECIE	CABEZAS	LOCALIZACION	VALOR
PERDICES	2.400	GRANJA DE PERDICES.CHINCHILLA	21.600,00
CIERVOS	0	"LAS DEHESAS".ALPERA,CARCELEN	0,00
TRUCHA ARCO IRIS	122453	PISCIFACTORIA DE BOLINCHES. VA	27.736,00
		TOTAL PROVINCIA	**49.336,00**

EPÍGRAFE XII. SEMOVIENTES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Ciudad Real**

ESPECIE	CABEZAS	LOCALIZACION	VALOR
MANCHEGA BLANCA	630	FINCA LA NAVA	0,00
MANCHEGA NEGRA	123	FINCA LA NAVA	0,00
KARAKUL	43	FINCA LA NAVA	0,00
		TOTAL PROVINCIA	**0,00**

EPÍGRAFE XII. SEMOVIENTES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Cuenca**

ESPECIE	CABEZAS	LOCALIZACION	VALOR
CIERVO	200	EL HOSQUILLO	44.174,00
MUFLON	30	EL HOSQUILLO	7.572,60
JABALI	50	EL HOSQUILLO	6.310,50
M.MONTES	30	EL HOSQUILLO	14.199,00
OSO	3	EL HOSQUILLO	0,00
LOBO	2	EL HOSQUILLO	0,00
ZORRO	2	EL HOSQUILLO	0,00
HURONES	2	EL HOSQUILLO	0,00
CORZOS	5	EL HOSQUILLO	788,80
TRUCHA COMUN 0 +	120130	PISCIFACTORIA DE UÑA	0,00
TRUCHA COMUN 1 +	41.256	PISCIFACTORIA DE UÑA	33.846,00
TRUCHA COMUN 3 +	1.801	PISCIFACTORIA DE UÑA	13.639,00
TRUCHA COMUN 2 +	18.215	PISCIFACTORIA DE UÑA	57.474,00
		TOTAL PROVINCIA	**178.003,90**

EPÍGRAFE XII. SEMOVIENTES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Guadalajara**

ESPECIE	CABEZAS	LOCALIZACION	VALOR
ABEJA (APIS MELLIFERA IBERICA)	181	CENTRO APICOLA REGIONAL MARCHA	21.720,00
ABEJA (APIS MELLIFERA IBERICA)	35	MALAGUILLA	4.200,00
ABEJA (APIS MELLIFERA IBERICA)	70	VALDEAVERO	8.400,00
ABEJA (APIS MELLIFERA IBERICA)	14	HONTOBA	1.680,00
CANGREJO AUTOCTONO	6.490	CENTRO ASTACICOLA RILLO DE GAL	38.940,00
		TOTAL PROVINCIA	**74.940,00**

EPÍGRAFE XII. SEMOVIENTES

CONSEJERÍA 0021 **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

ESPECIE	CABEZAS	LOCALIZACION	VALOR
OVINO (OVEJAS DE VIENTRE)	516	C.I. AGROPECUARIAS .DEHESON DE	37.152,00
OVINO (SEMENTALES)	28	C.I.AGROPECUARIAS.DEHESON DEL	3.360,00
OVINO (CORDERAS DE REPOSICION)	91	C.I.AGROPECUARIAS.DEHESON DEL	5.460,00
CERDA (CERDAS DE VIENTRE)	105	C.I.AGROPECUARIAS.DEHESON DEL	18.900,00
CERDA (SEMENTALES)	50	C.I.AGROPECUARIAS.DEHESON DEL	15.000,00
CERDA (CERDOS EN CEBO)	70	C.I.AGROPECUARIAS.DEHESON DEL	12.600,00
CERDA (REERLO)	31	C.I.AGROPECUARIAS.DEHESON DEL	2.790,00
VACUNO (VACAS DE CRIA)	60	C.I.AGROPECUARIAS.DEHESON DEL	32.400,00
VACUNO (SEMENTALES)	7	C.I.AGROPECUARIAS.DEHESON DEL	4.620,00
VACUNO (ANIMALES DE REPOSICION)	8	C.I.AGROPECUARIAS.DEHESON DEL	4.080,00
VACUNO (CRIAS)	24	C.I.AGROPECUARIAS.DEHESON DEL	7.200,00
BUITRE LEONADO	5	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
BUITRE NEGRO	3	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
ALIMOCHE	2	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
AGUILUCHO LAGUNERO	0	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
AGUILUCHO CENIZO	0	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
MILANO NEGRO	4	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
CERNICALO COMUN	13	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
CERNICALO PRIMILLA	3	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
ESMEREJON	0	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00

EPÍGRAFE XII. SEMOVIENTES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

ESPECIE	CABEZAS	LOCALIZACION	VALOR
ALCOTAN	0	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
AZOR	2	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
GAVILAN	0	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
HALCON PEREGRINO	20	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
HALCON ELEONOR	3	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
HALCON GERIFALTE	0	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
RATONERO	3	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
AGUILA REAL	23	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
AGUILA IMPERIAL	23	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
AGUILA PERDICERA	23	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
AGUILA CALZADA	8	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
AGUILA CULEBRERA	5	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
LECHUZA COMUN	8	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
BUHO REAL	5	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
BUHO CHICO	2	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
MOCHUELO	0	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
CARABOS	5	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
AUTILLO	0	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
CIGÜEÑA BLANCA	0	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
AVUTARDA	1	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00

EPÍGRAFE XII. SEMOVIENTES

CONSEJERÍA **0021** **Agricultura y Desarrollo Rural**

PROVINCIA **Toledo**

ESPECIE	CABEZAS	LOCALIZACION	VALOR
GARZA REAL	0	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
GANSO	0	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
PATO	1	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
GARCILLA BUEYERA	0	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
FAISAN	2	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
LAGARTO	0	C.ESTUDIOS RAPACES IBERICAS.SE	0,00
PERDICES	650	GRANJA DE PERDICES "QUINTOS DE	0,00
OVINO (CORDEROS HASTA 6 MESES)	190	C.I.A. DEHESON DEL ENCINAR	6.840,00
CERDA (DE 2 A 8 MESES PARA REPOSICION)	47	C.I.A. DEHESON DEL ENCINAR	6.580,00
CERDA (LECHONES HASTA 2 MESES)	227	C.I.A. DEHESON EL ENCINAR	11.350,00
HALCON ABEJERO	0	C.E. RAPACES IBERICAS.SEVILLEJ	0,00
ELANIO AZUL	0	C.E.RAPACES IBERICAS.SEVILLEJA	0,00
ALCARAVAN	1	C.E.RAPACES IBERICAS.SEVILLEJA	0,00
TORTUGA NORA	0	C.E.RAPACES IBERICAS.SEVILLEJA	0,00
CIERVOS	80	LOD NAVALUCILLOS (NAVA DE DON	0,00
CIERVOS	220	FINCA CARDEÑOSA	0,00
CORZOS	16	FINCA CARDEÑOSA	0,00
PERDICES	650	GRANJA DE QUINTOS DE MORA (TM	0,00
ALCARAVAN	1	C.E. RAPACES IBÉRICAS. SEVILLE	0,00
		TOTAL PROVINCIA	**168.332,00**
		TOTAL CONSEJERÍA	**470.611,90**

TOMO VII

- Empresas
- Entidades Públicas

Proyecto de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha

2011

Castilla-La Mancha

Responsabilidad
Competitividad
Cualificación
Unidad
Esfuerzo
Compromiso
Formación
Apoyo
Eficacia

ÍNDICE

1. EMPRESAS PÚBLICAS ..... pág. 1

1.1. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S. A..... pág. 3

1.1.1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA..... pág. 5

1.1.2. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LA EMPRESA..... pág. 21

1.2. GRUPO INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA ..... pág. 27

1.2.1. GRUPO INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA..... pág. 29

1.2.1.1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA DEL GRUPO..... pág. 31

1.2.1.2. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DEL GRUPO..... pág. 47

1.2.2. INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A. ..... pág. 53

1.2.2.1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA..... pág. 55

1.2.2.2. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LA EMPRESA..... pág. 59

1.2.3. INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN, S.A.U. ..... pág. 65

1.2.3.1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA..... pág. 67

1.2.3.2. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LA EMPRESA..... pág. 71

1.3. SOCIEDAD DE CARRETERAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A. ..... pág. 77

1.3.1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA..... pág. 79

1.3.2. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LA EMPRESA ..... pág. 91

1.4. AGENCIA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.U..... pág. 97

1.4.1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA..... pág. 99

1.4.2. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LA EMPRESA..... pág. 111

1.5. INSTITUTO DON QUIJOTE DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y ARTESANA DE CASTI- LLA-LA MANCHA, S.A. ..... pág. 117

1.5.1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA..... pág. 119

1.5.2. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LA EMPRESA..... pág. 131

1.6. GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A. ..... pág. 137

1.6.1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA..... pág. 139

1.6.2. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LA EMPRESA..... pág. 149

1.7. SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A. . pág. 155

1.7.1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA..... pág. 157

1.7.2. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LA EMPRESA..... pág. 173

1.8. EMPRESA REGIONAL DE SUELO Y VIVIENDA, S.A. ..... pág. 179

1.8.1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA..... pág. 181

1.8.2. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LA EMPRESA..... pág. 203

1.9. SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS AEROPORTUARIAS, S.A. ……pág. 209

1.9.1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA..... pág. 211

1.9.2. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LA EMPRESA..... pág. 217

2. ENTIDADES PÚBLICAS..... pág. 223

2.1. ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA... pág. 225

2.1.1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE LA ENTIDAD ..... pág. 227

2.1.2. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LA ENTIDAD..... pág. 237

2.2. ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA ..... pág. 243

2.2.1. GRUPO RADIOTELEVISIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA..... pág. 245

2.2.1.1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA DEL GRUPO..... pág. 247

2.2.1.2. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DEL GRUPO..... pág. 265

2.2.2. ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA..... pág. 271

2.2.2.1. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DEL ENTE PÚBLICO..... pág. 273

2.2.3. RADIO AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA ..... pág. 279

2.2.3.1. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LA RADIO … ..……pág. 281

2.2.4. TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA ..... pág. 287

2.2.4.1. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LA TELEVISIÓN ……pág. 289

1. EMPRESAS PÚBLICAS

1.1. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S. A.

1.1.1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	
DATOS GENERALES	*1.1.1*
Ley por la que se constituye	11/1997, de 17 de diciembre.
Fecha de constitución	07-abr-98
Registro	Toledo - Tomo 845 general, folio 20, Hoja TO-12690, inscrp. 1ª
Identificación fiscal	A-45421641
Objeto social	Proyectar, construir, conservar y promocionar infraestructuras, edificaciones y equipamientos sociales, culturales, deportivos, de vivienda y sanitarios competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
Domicilio social	Plaza de San Agustín, 5 - TOLEDO
Capital social	70.951.130,42 euros
Suscripción	Íntegra por la JCCM.
Órganos de Gobierno	Junta General de Accionistas y Consejo de Administración.
Régimen económico-financiero	Sometida a la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, su reglamento de aplicación y normativa mercantil.
Contabilidad	Régimen de contabilidad empresarial con la obligación de rendir cuentas conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla La-Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	1.2.1
OBJETIVOS	

A) Objetivos a medio y largo plazo

Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A., en cumplimiento de sus objetivos, realizará la construcción, explotación y mantenimiento de aquellas infraestructuras que las distintas Consejerías u Organismos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha le encargue en el desarrollo de sus competencias.

Para conseguir este objetivo se realizarán las siguientes actuaciones:

- Construcción, explotación y mantenimiento de infraestructuras de carácter patrimonial, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:
  - En materia de Vivienda Protegida:
    - Desarrollo del Convenio Marco 1/2008 que permitirá contratar las asistencias técnicas y la ejecución de las obras correspondientes a distintas promociones de vivienda protegida. Promociones que, según su régimen de cesión, serán entregadas en régimen de compraventa, alquiler y alquiler con opción de compra.
    - Explotación en régimen de alquiler de 920 viviendas en 28 promociones y 224 viviendas en régimen de compraventa con pago aplazado en 16 promociones; todas ellas promovidas por Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.
  - En materia sanitaria:

La necesidad de un nuevo Hospital en Toledo y, por tanto, la ampliación del actual Complejo Hospitalario de Toledo (CHT) surge como consecuencia de la necesidad del SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM) de completar su cartera de servicios de alta complejidad y modernizar sus estructuras para conseguir una red sanitaria

orientada a suministrar servicios sanitarios de excelencia para los ciudadanos de Toledo y Castilla-La Mancha. Para ello, requiere de la dotación de una nueva estructura arquitectónica que incorpore todos los avances científicos, tecnológicos, logísticos y organizativos para poder desarrollar su tarea con eficiencia.

Hasta la actualidad, todas las Administraciones Públicas, incluida la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se proveían de las infraestructuras y equipamientos necesarios para la prestación de los servicios públicos, a través de contratos de obra pública que obligan a destinar una parte muy relevante de los recursos públicos a estos fines. El nuevo marco de restricciones presupuestarias y endeudamiento, derivados del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y de la Ley de Estabilidad Presupuestaria está sirviendo para que todas las administraciones busquen nuevas fórmulas de acometer dichas inversiones distintas del tradicional contrato de obras, reservando el presupuesto a aquellos proyectos donde la eficiencia del sector público sea mayor o en los que la participación del sector privado no sea posible. En este caso concreto, existe un sector privado razonablemente cualificado y eficiente que está capacitado para abordar un proyecto de estas características y magnitud y que podría estar dispuesto a realizarlo en colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En este marco, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha pretende a través de GICAMAN, S.A. la consecución de los siguientes propósitos específicos: realización del proyecto del nuevo Hospital General Universitario de Toledo y prestar servicios no sanitarios vinculados a este edificio de uso sanitario-hospitalario.

GICAMAN, S.A. se vinculará jurídicamente con el SESCAM mediante la suscripción de un contrato de arrendamiento operativo, consistente en la puesta a disposición de un edificio sanitario-hospitalario y en la prestación de servicios no sanitarios.

Por lo tanto, los objetivos a medio y largo plazo consistirán en la gestión del proyecto del nuevo Hospital General Universitario de Toledo, desde la ejecución de la obra y prestación de los servicios no sanitarios requeridos.

Otros objetivos en materia sanitaria son los siguientes:

- Arrendamiento de Equipamiento Sanitario.

  - Ejecución de los contratos de arrendamiento operativo de Equipamiento para Hospitales de la Región.
  - Ejecución de los contratos de arrendamiento operativo de Equipamiento de Alta Tecnología para diversos centros sanitarios de la Región.

- Asistencia técnica en la estructuración y desarrollo de proyectos de colaboración público privada en materia de inversiones sanitarias.

  - Estructuración y gestión delegada de la contratación de proyectos de construcción y explotación de centros sanitarios.

- Adquisición de bienes y servicios necesarios para el equipamiento parcial o completo de centros sanitarios, incluyendo, en su caso, la prestación del servicio de mantenimiento.

  - Adquisición y posterior puesta a disposición de los Centros sanitarios.

- Construcción, adecuación, equipamiento y mantenimiento de la red de helisuperficies de emergencia sanitaria de Castilla-La Mancha. A medio y largo plazo se realizará el mantenimiento de la red de helisuperficies que será construida y equipada durante los ejercicios 2010 y 2011.

El resto de inversión patrimonial es el siguiente:

- Continuación de la explotación en régimen de alquiler de los Centros de Instalación de Empresas I y II en Toledo, Vivero de Empresas de Talavera de la Reina, así como del Vivero de Empresas de Nuevas Tecnologías en Guadalajara.

- Explotación en régimen de alquiler del Centro de Instalación de Empresas III en Toledo.

- Explotación en régimen de alquiler de un centro en Guadalajara para la dotación de servicios administrativos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Explotación del Centro de Tecnología y Desarrollo "Espacio Calatrava" en Miguelturra (Ciudad Real) en virtud del Convenio de colaboración suscrito con la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda.

- Continuación de las infraestructuras previstas en las parcelas U-1, U-2 y U-3 del P.E.R.I. "San Lázaro" en Toledo, para la dotación de equipamientos públicos u otros usos de interés social.

- Construcción y arrendamiento de Centros Educativos.

- Ejecución y gestión de los contratos de arrendamiento de inmuebles para uso docente en la Región unidos a la prestación de una serie de servicios no docentes.

- Apartadero ferroviario de mercancías y área de transporte intermodal en Hellín.

- Estructuración, redacción del Proyecto de Singular Interés, expropiación de terrenos, construcción de la infraestructura, financiación global y cesión al Ayuntamiento de Hellín.

- Arrendamiento de inmuebles a la Administración autonómica y sus organismos.

En la construcción, explotación y mantenimiento del resto de infraestructuras de carácter no patrimonial, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Continuación de los Convenios firmados en los ejercicios precedentes con las Consejerías de Salud y Bienestar Social, Educación, Ciencia y Cultura, SESCAM, SEPECAM y Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda.

B) Objetivos para el ejercicio 2011

Los objetivos de actuación para el año 2011 por cada una de las Consejerías, son los que se detalla seguidamente:

- Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda:

  - Desarrollo de los Convenios Marco 1/2005 y 1/2008 mediante la ejecución de las correspondientes obras.

  - Apartadero ferroviario de mercancías y área de transporte intermodal en Hellín.

    - Incluye la estructuración y gestión de la operación, redacción del Proyecto de Singular Interés, anteproyecto, proyecto de construcción, la expropiación de los terrenos del ámbito y su financiación, contratación de las asistencias técnicas necesarias y el inicio de la ejecución de las obras.

- Consejería de Educación, Ciencia y Cultura:

  En materia de Educación y Ciencia:

  - Finalización de las obras correspondientes al Convenio firmado inicialmente con la Consejería de Salud y Bienestar Social en 2006 en materia de escuelas infantiles, actualmente competencia de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura.
  - Continuación de las obras correspondientes al Convenio firmado en 2006 en materia de instalaciones deportivas.
  - Continuación de las obras correspondientes al Convenio firmado en 2007 en materia de centros educativos.
  - Ejecución de los proyectos enmarcados en el Convenio suscrito en 2009 en materia de escuelas infantiles.
  - Arrendamiento de Centros Educativos:
    - Ejecución de los contratos de Arrendamiento Operativo de inmuebles para uso docente en la región formalizados con la Consejería de Educación y Ciencia.

En materia de Cultura:

- Continuación de la ejecución de las obras relativas al Convenio firmado en 2005 en materia de casas de cultura.
- Desarrollo de las infraestructuras y equipamientos culturales con cargo al Convenio suscrito en febrero de 2009.

- Consejería de Salud y Bienestar Social:

  - Continuación de la ejecución de las obras relativas al Convenio firmado en 2006 en materia de infraestructuras sociales.
  - Inicio de las infraestructuras previstas en el Convenio suscrito en octubre de 2009 con la Consejería de Salud y Bienestar Social en materia de infraestructuras sociales.

- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM):

  - Inicio de las infraestructuras previstas en el Convenio suscrito en octubre de 2009 con el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
  - En relación con el nuevo Hospital General Universitario de Toledo:
    - Seguimiento del desarrollo de las obras del Hospital General Universitario de Toledo y del resto de servicios vinculados a las mismas.
    - Gestión de la financiación del proyecto.
    - Gestión y seguimiento del abastecimiento eléctrico.
    - Seguimiento del desarrollo de las obras vinculadas al Plan Especial de Infraestructuras del Plan de Ordenación Municipal de Toledo.

  - Arrendamiento de Equipamiento Sanitario.

    - Ejecución del Contrato de Arrendamiento Operativo formalizado con el SESCAM para el equipamiento del Nuevo Hospital de Ciudad Real.

    - Ejecución de los Contratos de Arrendamiento Operativo de Equipamientos de Alta Tecnología para diversos centros sanitarios de la Región formalizados con el SESCAM. destacando la incorporación del nuevo Contrato de Arrendamiento.

- Ejecución de los Contratos de Arrendamiento Operativo para el Equipamiento de los hospitales de Almansa, Tomelloso y Villarrobledo.

- Proyecto de implantación de guarderías en nueve centros Hospitalarios de la Región.
  - Asistencia técnica en la estructuración y gestión delegada de las actuaciones relativas al procedimiento de contratación del proyecto de construcción, equipamiento y explotación de centros de atención a la infancia en nueve Hospitales de la Región mediante sistema de colaboración público-privada.

- Plan de construcción, adecuación, equipamiento y mantenimiento de la red de helisuperficies de emergencia sanitaria de Castilla-La Mancha.
  - Incluye la construcción de 121 nuevas helisuperficies de emergencia sanitaria completamente equipadas en la Región, la adecuación de 34 helisuperficies existentes y el mantenimiento de todas ellas durante ocho años.

- Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda:

  - Continuación con los arrendamientos de los Centros de Instalación de Empresas I y II en Toledo a empresas del sector de la telefonía móvil.
  - Puesta en explotación del Centro de Instalación de Empresas III en Toledo.
  - Continuación del arrendamiento del vivero de empresas en Talavera de la Reina y Vivero de Nuevas Tecnologías en Guadalajara.
  - Continuación de las obras relativas al Convenio suscrito en marzo de 2008 para la ejecución de la Venta del Infante Don Juan Manuel en el municipio de Belmonte.
  - Desarrollo de las obras previstas en el Convenio suscrito en julio de 2009 para la ejecución de la Venta de Las Alamedas en la Vía Verde.
  - Continuación de las obras previstas en la Addenda nº 1 firmada en 2007 del Convenio suscrito con la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda relativo a la adquisición de las parcelas U-1, y U-3 del P.E.R.I. “San Lázaro” en Toledo para la dotación de equipamientos públicos u otros usos de interés social.
  - Puesta en explotación del inmueble adquirido en Guadalajara para la dotación de servicios administrativos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
  - Explotación del Centro Tecnológico y de Desarrollo “Espacio Calatrava” en Miguelturra (Ciudad Real)

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	1.2.2
ACTUACIONES E INVERSIONES	

A) Actuaciones a realizar a medio y largo plazo

Las actuaciones a realizar son las que se enumeran por cada consejería:

- Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda:
  - Continuación de las contrataciones de obra previstas en el Convenio suscrito en junio de 2008 para la ejecución de varias promociones de viviendas protegidas, con una inversión prevista de 187,46 millones de €.
  - Continuación de las obras relativas al Remonte Mecánico Miradero-Safont en Toledo, tras la firma del Convenio suscrito en marzo de 2010, con una inversión según Convenio de 8,44 millones de €.
  - Apartadero ferroviario de mercancías y área de transporte intermodal en Hellín.
    - Construcción y cesión de la infraestructura ferroviaria al Ayuntamiento de Hellín para su puesta en servicio, previa autorización de ADIF.

- Consejería de Educación, Ciencia y Cultura:
  En materia de Educación y Ciencia:
  - Finalización de las obras correspondientes a infraestructuras de escuelas infantiles, con una inversión total de 60,00 millones de € según el Convenio suscrito en septiembre de 2006.
  - Continuación de las obras correspondientes a infraestructuras deportivas, con una inversión de 69,28 millones de €, mediante convenio suscrito en mayo de 2006 y ampliado mediante una adenda suscrita en 2010.
  - Continuación de la contratación de las obras previstas en el Convenio suscrito en diciembre de 2007, en materia de centros de enseñanza, por un montante global de 150 millones de €.
  - Continuación de la contratación de las obras previstas en el Convenio suscrito en octubre de 2009, por importe de 15 millones de €, en materia de escuelas infantiles.
  - Gestión de los contratos de arrendamiento de inmuebles para uso docente y prestación de servicios asociados.

- Asistencia en la estructuración y desarrollo de contratos de Colaboración Público Privada para la construcción y explotación de centros educativos.

En materia de Cultura:

- Finalización de las obras correspondientes en infraestructura cultural del convenio suscrito en 2005, con una inversión de 43,82 millones de €. (este Convenio tuvo en enero de 2008 una addenda de incremento por importe de 11,82 millones de €).
- Continuación de las infraestructuras culturales con cargo al Convenio suscrito en febrero de 2009, por importe de 49,6 millones de €.

- Consejería de Salud y Bienestar Social:
  - Finalización de las obras correspondientes a infraestructuras de Bienestar Social del Convenio suscrito en 2006 y adenda en noviembre de 2008, con una inversión de 60,00 millones de €.
  - Inicio de la infraestructuras sociales con cargo al Convenio suscrito en octubre de 2009, con una inversión de 20 millones de €. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)

- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM):
  - En relación con las obras del nuevo Hospital General Universitario de Toledo:

La actividad de GICAMAN, S.A. se centrará en el seguimiento del proyecto del nuevo Hospital General Universitario del Toledo.

Se trata de una obra compleja formada por diez edificios de usos independientes, con una superficie útil total de 299. 206,30 m2 distribuidos entre los siguientes edificios:

Edificio A: Administración.
Edificio B: Consultas / Oncología.
Edificio C: Laboratorios.
Edificio D: Bloque quirúrgico, urgencias y obstetricia.
Edificio E: Rayos, UCMA y UCEs.
Edificio F: Hospitalización.
Edificio G: Gabinetes y Hospital de Día.
Edificio I: Guardería.
Edificio J: Industrial.
Edificio K: Calle Hospitalaria, estructuras e instalaciones.

Las obras de construcción del Nuevo Hospital General Universitario de Toledo se han dividido en 2 fases; la primera fase, que se licitó el 29 de diciembre de 2005, incluye los anteriores edificios excepto Guardería y Hotel de Pacientes, firmándose el acta de replanteo el 29 de marzo de 2007.

Por tanto, GICAMAN, S.A. deberá en los próximos ejercicios, controlar la obra de construcción de los edificios ya licitados así como sacar a licitación las obras de los 2 edificios restantes.
El resto de actividad en materia sanitaria se concretará para 2011 en:

- Inicio de las infraestructuras sanitarias con cargo al Convenio suscrito en octubre de 2009 con el SESCAM, por importe de 150 millones de €.
- Gestión y ejecución de los contratos de arrendamiento operativo de Equipamiento para Centros Sanitarios de la Región.
- Estructuración y desarrollo de operaciones de financiación mediante sistemas que permitan incorporar la iniciativa privada en proyectos de construcción y explotación de infraestructuras sanitarias.
- Adquisición de bienes y servicios necesarios para el equipamiento parcial o completo de centros sanitarios, incluyendo, en su caso, el mantenimiento necesario para la adecuada prestación del servicio sanitario.
- Desarrollo del plan de construcción, adecuación, equipamiento y mantenimiento de la red de helisuperficies de emergencia sanitaria de Castilla-La Mancha.

- Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda:

  - Continuación de las actuaciones relativas al Convenio suscrito con la Consejería de Economía y Hacienda relativo a la adquisición de las parcelas U-1 y U-2 del P.E.R.I. “San Lázaro” en Toledo para la dotación de equipamientos públicos u otros usos de interés social. En 2006 se ha formalizado una addenda al mismo por importe de 36,80 millones de €.
  - Continuación de las obras relativas al Convenio suscrito en marzo de 2008 para la ejecución de la Venta del Infante Don Juan Manuel en el municipio de Belmonte, con una inversión prevista de 15,4 millones de €.
  - Desarrollo de las obras relativas al Convenio para la ejecución de la Venta de Las Alamedas en la Vía Verde, con una inversión prevista de 11,97 millones de €.

B) Inversiones a realizar en el ejercicio 2011

El volumen de inversión prevista para el año 2011 (IVA incluido), de acuerdo con los Planes Económicos-Financieros elaborados por la empresa para cada uno de los convenios firmados y en función del ritmo de ejecución real de las infraestructuras, es la siguiente:

		Millones de €
Convenios y encomiendas firmadas en el 2005		
ORD.TERRITORIO Y VVDA.	1/05	0,85
CULTURA	1/05	6,11
VICEPRES. Y CONS. ECY H.	1/05	11,33
PERI SAN LÁZARO (EDIF. AD.)		4,64
Convenios y encomiendas firmadas en el 2006		
ED., CIENCIA Y CULTURA	1/06 (DEPORTES)	11,27
B. SOCIAL (ED. CIENCIA Y C.)	1/06 (ESC. INFANTILES)	2,23
B. SOCIAL	1/06	0,34
Convenios y encomiendas firmadas en el 2007		
EDUCACIÓN	1/07	17,32
HOSPITAL GRAL TOLEDO		151,31
Convenios y encomiendas firmadas en el 2008		
CULTURA (VENTA BELMONTE)		5,72
ORD.TERRITORIO Y VVDA.	2/08	37,05
HELISUPERFICIES EN LA REGION		2,02
Convenios y encomiendas firmadas en el 2009		
CULTURA	1/09	11,55
CULTURA (VENTA ALAMEDAS)		2,61
SESCAM	1/09	24,05
BIENESTAR SOCIAL	1/09	12,30
ED. CIENCIA Y CULTURA	1/09	10,62
APARTADERO FERROV. HELLÍN		0,32
Convenios y encomiendas firmadas en el 2010		
ORD. TERRITORIO Y VVDA.	1/010	6,32
TOTAL INVERSIÓN (IVA INCLUIDO)		**317,99**

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	1.2.3
MEMORIA	

Según se describe en los Objetivos y Actuaciones previstos a medio y largo plazo para el año 2011, objeto del presente Programa de Actuación Plurianual para 2011 y siguientes (PEC 2011), la actividad de la Sociedad sigue las líneas estratégicas básicas para las que fue creada: servir de apoyo técnico y financiero a la construcción, explotación y mantenimiento de infraestructuras y servicios, competencia de las distintas Consejerías y Organismos de la Comunidad Autónoma.

Asimismo el PEC 2011 mantiene el esquema presupuestario iniciado en el anterior PEC elaborado para el ejercicio 2010 y del que es continuación.

El plan financiero detallado en los estados económicos-financieros está elaborado partiendo de los presupuestos que sustentan cada uno de los convenios y contratos firmados en los ejercicios precedentes con las Consejerías de Ordenación del Territorio y Vivienda, Salud y Bienestar Social, Educación, Ciencia y Cultura, Vicepresidencia y Economía y Hacienda y el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, actualizados con la evolución actual del calendario de contratación de los proyectos y el ritmo de ejecución de las obras o de las prestaciones de servicios, en su caso.

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	1.2.4
CONVENIOS APROBADOS Y PREVISTOS: APORTACIÓN EN EL EJERCICIO 2011	

TOTAL CONVENIOS

Consejerías y Organismos Autónomos:	%	Aportación 2011 SECCIÓN PRESUPUESTARIA (En Miles de Euros)
Ordenación del Territorio y Vivienda	5,70%	9.431,59
Salud y Bienestar Social	42,86%	70.861,30
Educación y Ciencia	48,25%	79.782,32
Economía y Hacienda	0,68%	1.125,50
Agricultura y Medio Ambiente	2,27%	3.750,16
Sepecam	0,23%	385,38
TOTAL	**100%**	**165.336,25**

1.1.2. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LA EMPRESA

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.				2.1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	**35.014,88**	**39.128,72**	**97.034,88**	**59.699,40**
a) Ventas	28.916,31	31.859,44	62.192,69	34.002,42
b) Prestaciones de servicio	6.098,57	7.269,28	34.842,19	25.696,98
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	**2.102,37**	**5.081,89**	**-33.636,87**	**-18.614,31**
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	**10.459,37**	**13.454,04**	**15.030,58**	**14.510,36**
4. Aprovisionamientos	**-37.595,80**	**-46.420,18**	**-40.182,69**	**-23.548,55**
a) Consumo de mercaderias	-36.747,34	-45.660,71	-37.934,03	-22.766,13
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-29,90	-30,42	-30,87	-31,34
c) Trabajos realizados por otras empresas	-818,56	-729,05	-2.217,79	-751,08
d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.Otros ingresos de explotación	**11.876,92**	**11.918,94**	**13.357,73**	**10.426,21**
a) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión	5.892,02	6.106,54	6.853,56	7.197,19
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	5.984,90	5.812,40	6.504,17	3.229,02
6. Gastos de personal	**-1.249,12**	**-1.387,62**	**-1.761,81**	**-1.767,48**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-984,73	-1.063,53	-1.350,66	-1.355,02
b) Cargas sociales	-264,39	-324,09	-411,15	-412,46
c) Provisiones				
7. Otros gastos de explotación	**-2.246,54**	**-2.875,59**	**-13.150,39**	**-10.088,31**
a) Servicios exteriores	-1.766,49	-2.391,23	-12.640,51	-9.571,06
b) Tributos	-367,06	-368,72	-390,92	-396,88
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-112,99	-115,64	-118,96	-120,37
d) Otros gastos de gestión corriente				
8. Amortización del inmovilizado	**-2.639,23**	**-2.640,98**	**-11.865,06**	**-9.678,11**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**3.983,58**	**3.980,53**	**4.200,96**	**4.291,63**
10. Excesos de provisiones				
11.1 Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**50,56**		**-3.334,02**	
a. Deterioros y pérdidas				
b) Resultados por enajenaciones y otras	50,56		-3.334,02	
11.2 Otros resultados				
Gastos excepcionales				
Ingresos excepcionales				
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11.1+11.2)	**19.756,99**	**20.239,75**	**25.693,31**	**25.230,84**
12. Ingresos financieros	**4.021,29**	**1.484,76**	**1.798,65**	**1.912,08**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio				
- En empresas del grupo y asociadas				
- En terceros				
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	4.021,29	1.484,76	1.798,65	1.912,08
- En empresas del grupo y asociadas				
- En terceros	4.021,29	1.484,76	1.798,65	1.912,08
13. Gastos financieros	**-16.367,88**	**-13.734,30**	**-17.379,01**	**-17.155,38**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b) Por deudas con terceros	-16.632,40	-13.996,28	-17.637,97	-17.411,54
c) Por actualización de provisiones	264,52	261,98	258,96	256,16

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.				2.1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros				
a) Cartera de negociación y otros				
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
15. Diferencias de cambio				
16. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros				
a) Deterioro y pérdidas				
b) Resultado por enajenaciones y otras				
A.2 RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	**-12.346,59**	**-12.249,54**	**-15.580,36**	**-15.243,30**
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**7.410,40**	**7.990,21**	**10.112,95**	**9.987,54**
17.Impuestos sobre beneficios	**35,44**	**38,21**	**-974,58**	**-1.445,51**
A.4 RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	**7.445,84**	**8.028,42**	**9.138,37**	**8.542,03**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
18. Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos				
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	**7.445,84**	**8.028,42**	**9.138,37**	**8.542,03**

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**7.410,40**	**7.990,21**	**10.112,95**	**9.987,54**
2. Ajustes del resultado	**10.572,93**	**10.909,98**	**23.244,45**	**20.629,78**
a) Amortización del inmovilizado (+)	2.639,23	2.640,98	11.865,06	9.678,11
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)				
c) Variación de provisiones (+/-)	101,58			
d) Imputación de subvenciones (-)	-3.983,53	-3.980,53	-4.200,96	-4.291,63
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)				
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)				
g) Ingresos financieros (-)	-4.021,29	-1.484,77	-1.798,65	-1.912,08
h) Gastos financieros (+)	16.367,90	13.734,30	17.379,00	17.155,38
i) Diferencias de cambio (+/-)				
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros(+/-)				
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-530,96			
3. Cambios en el capital corriente	**-19.953,95**	**-15.107,95**	**18.911,00**	**-24.489,88**
a) Existencias (+/-)	-33,70	-13.266,33	14.837,37	8.606,55
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-53.798,30	-27.588,12	2.155,92	18.505,89
c) Otros activos corrientes (+/-)		37.323,83	-57.839,74	19.739,71
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	33.878,05	-11.577,33	59.757,45	-71.342,03
e) Otros pasivos corrientes (+/-)				
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)				
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-12.649,44**	**-12.211,32**	**-16.554,93**	**-16.688,81**
a) Pagos de intereses (-)	-16.367,90	-13.734,30	-17.379,00	-17.155,38
b) Cobros de dividendos (+)				
c) Cobros de intereses (+)	4.021,29	1.484,77	1.798,65	1.912,08
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)	-302,83	38,21	-974,58	-1.445,51
e) Otros pagos (cobros) (-/+)				
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	**-14.620,06**	**-8.419,08**	**35.713,47**	**-10.561,37**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. Pagos por inversiones (-)	**-61.757,08**	**-12.291,11**	**-399.743,96**	**-96.172,20**
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible	-19,96		-20,30	
c) Inmovilizado material	-12.933,12	-1.489,28	-339.909,36	-96.172,20
d) Inversiones inmobiliarias	-17.925,05		-4.337,68	
e) Otros activos financieros	-30.522,15	-10.482,29		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos	-356,80	-319,54	-55.476,62	
7. Cobros por desinversiones (+)		**1.891,61**		**69.748,35**
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible		18,02		15,49
c) Inmovilizado material				
d) Inversiones inmobiliarias		1.873,59		252,33
e) Otros activos financieros				
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				69.480,53
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	**-61.757,08**	**-10.399,50**	**-399.743,96**	**-26.423,85**

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	**3.304,10**	**4.715,58**	**88.163,72**	**1.074,47**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)				
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)				
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)				
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			82.726,25	
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	3.304,10	4.715,58	5.437,47	1.074,47
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**15.214,53**	**-11.591,57**	**279.988,92**	**35.873,45**
a) Emisión	15.214,53		279.988,92	37.142,64
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)				
2. Deudas con entidades de crédito (+)	15.214,53		278.026,60	37.142,64
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)				
4. Otras deudas (+)			1.962,32	
b) Devolución y amortización de		-11.591,57		-1.269,19
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)				
2. Deudas con entidades de crédito (-)		-11.054,74		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)				
4. Otras deudas (-)		-536,83		-1.269,19
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio				
a) Dividendos (-)				
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)				
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10	**18.518,63**	**-6.875,99**	**368.152,64**	**36.947,92**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO				
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	**-57.858,51**	**-25.694,57**	**4.122,15**	**-37,30**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	**96.210,68**	**38.352,16**	**12.657,59**	**16.779,74**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**38.352,16**	**12.657,59**	**16.779,74**	**16.742,44**

1.2. GRUPO INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA

1.2.1. GRUPO INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA

1.2.1.1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA DEL GRUPO

GRUPO INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA	1.2.1
OBJETIVOS	

A) Objetivos a medio y largo plazo

INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

El Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha actúa como instrumento al servicio de Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, organismos, entidades o empresas que formen parte del sector público regional para realizar los proyectos en materia de asistencia, colaboración técnica, optimización o gestión del patrimonio. El Instituto de Finanzas tiene entre sus principales objetivos prestar apoyo financiero a sociedades o fundaciones que faciliten la financiación o la promoción de empresas no financieras y puede participar en el capital social o fundacional de las mismas.

En lo que se refiere a las actividades iniciadas en años anteriores y que van a desarrollarse en ejercicios futuros pueden destacarse las siguientes:

- **Líneas de Financiación.**

Entre los objetivos del Instituto de Finanzas se encuentra el de fomentar distintas fórmulas de financiación dirigidas a los agentes intervinientes en la economía regional tanto pequeñas y medianas empresas como distintos agentes promotores del desarrollo regional. Para el logro de este objetivo cuenta con las siguientes líneas de actuación:

- Línea Pyme-Finanzas. Se trata de una línea especial de financiación dirigida a las pequeñas y medianas empresas, financiada por el Banco Europeo de Inversiones y por las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la que colaboran las principales entidades financieras.

- Línea Agropyme-Finanzas. Esta línea de financiación, ya puesta en marcha, se está desarrollando con el objetivo de mejorar las condiciones financieras de las pymes del sector agroalimentario, también en colaboración con el sector financiero regional.

- Línea Pyme-Desarrollo Rural. Esta nueva línea se destinará a facilitar financiación a aquellas actividades que se desarrollan en el medio rural y, de forma preferente, en núcleos de población menores a 10.000 habitantes.

- Línea Pyme-Artesanía. Este instrumento financiero pretende proveer apoyo financiero a la inversión empresarial de los artesanos de la región.

- Colaboración en Líneas ICO Liquidez. En colaboración con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), se han suscrito Acuerdos a través de los cuales se pretende mejorar, frente a las entidades de crédito, las garantías de las operaciones de préstamo que formalicen las pymes y los autónomos regionales a través de las Línea "ICO-Liquidez 2009" e Línea "ICO-Liquidez 2010", reduciendo la pérdida máxima de las referidas entidades, de manera que permita un nivel de incentivos y responsabilidad suficientes en los análisis de riesgos que éstas realicen.

- Fondo-Finanzas de Desarrollo Regional, Su objetivo es fomentar la inversión privada y la actividad de las empresas, facilitando el acceso a nuevas fórmulas de financiación de aquellos proyectos empresariales que tengan interés para el desarrollo económico de Castilla-La Mancha y que, por sus especiales características, no se pueden atender únicamente haciendo uso de los programas de subvención directa a la inversión a la actividad empresarial disponibles dentro de los programas que desarrolla directamente la Administración regional.

Asimismo el Instituto fomenta otras iniciativas tendentes al logro de este objetivo entre las que destacan:

- Fondo de Capital Riesgo Fondo CLM Inversión Empresarial en Castilla-La Mancha, F.C.R., constituido junto con la mercantil SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. y Caja Rural de Ciudad Real, al que el Instituto realizará una aportación de 4.000.000 euros.

- Aval Castilla-La Mancha,Sociedad de Garantía Recíproca, cuya constitución ha promovido el propio Instituto y en la que, a su vez, participa en calidad de socio protector.

- **Otros.**

Existen otra serie de objetivos del Instituto de Finanzas relacionados con diferentes encargos del Consejo de Gobierno y con acuerdos con distintas Consejerías. Los mencionados objetivos pueden resumirse en los siguientes:

- Realización de funciones relativas al asesoramiento al sector público regional en materia de financiación estructurada y demás cuestiones que se deriven de la optimización de la financiación disponible para inversiones en la región.

- Prestación de servicios financieros.

- Actuar como agente financiador del sector público de la región.

- Financiación parcial del Programa de Inversiones de la Universidad de Castilla-La Mancha 2010-2013.

- Convenios de Cooperación Financiera en materia de financiación de obras de urbanización de polígonos industriales en la región.

- Promoción, construcción y enajenación del suelo cuya gestión y venta corresponda al Instituto de Finanzas.

- Participación e incentivación de polígonos industriales promovidos por la iniciativa privada.

INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACION, S.A.

- **Objetivos I+D:**

Creación de un Centro de I+D en Castilla-La Mancha cuyo objetivo es formar un grupo de expertos capaces de promover una investigación de nivel y el desarrollo industrial local mediante la implantación de plantas piloto de sistemas fotovoltaicos de concentración, con lo cual se establece en Castilla-La Mancha el motor para el desarrollo mundial de la tecnología fotovoltaica de concentración, que proporcionaría a todo el mundo información fiable acerca de la potencia y la productividad de cada sistema comercial instalado.

Creación de un polo de generación del conocimiento en un tema de actualidad y mucho futuro, con materia de investigación relevante. Las tareas de I+D serán: creación de normativa, tecnología de medidas, mantenimiento y reciclado de plantas, análisis de la radiación solar y mejora de Concentradores, asesoría y formación y publicaciones.

- **Objetivos empresariales:**

Facilitar a las industrias la creación de líneas piloto de fabricación y además obtener información valiosa sobre la idoneidad, la fiabilidad y la energía producida por cada tecnología.

Mantenimiento del Centro con los fondos de las plantas instaladas a la conexión de red.

Favorecer la implantación de empresas productoras licenciatarias de los Concentradores o de algunos de sus componentes en Castilla-La Mancha.

Promoción del desarrollo regional mediante la implantación de empresas auxiliares relacionadas con la Concentración Fotovoltaica: instaladoras, mantenimiento, recuperación y reciclado de plantas, promotoras de plantas de generación, asesoría financiera, etc.

Promoción de la instalación en Castilla-La Mancha de centrales conectadas a la red con capital privado.

Contribución a los objetivos fijados en el "Libro Blanco de las Energías renovables" de la Comisión Europea.

Contribución a cumplir los objetivos marcados en el Plan de Fomento de las Energías Renovables en España. Con este plan se contribuirá a la disminución de emisiones de CO2 mediante la producción de energía no contaminante.

Creación de un laboratorio de referencia para estudios de calidad y fiabilidad de la tecnología CPV.

Internacionalización del modelo ISFOC como campo de pruebas de CPV.

B) Objetivos para el ejercicio 2011

INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

Los objetivos de actuación para el año 2011 son los que se detallan a continuación:

- **Líneas de Financiación.**

  - Desarrollo y gestión de las líneas de financiación existentes, destinadas a fomentar nuevas fórmulas de financiación dirigidas a los agentes que intervienen en la economía regional, especialmente las pequeñas y medianas empresas: Pyme-Finanzas.

  - Desarrollo y gestión de la línea de financiación, Línea Agropyme-Finanzas, destinada a mejorar las condiciones financieras de las pymes del sector agroalimentario.

  - Desarrollo y gestión de las nuevas líneas de financiación, Línea Pyme-Desarrollo Rural, Línea Pyme-Artesanía, así como la gestión relativa a las líneas ICO-Liquidez 2009 y 2010.

- Aumento de la dotación y desarrollo del Fondo de Capital Riesgo realizando, durante el ejercicio 2011, las aportaciones comprometidas hasta alcanzar el importe total de cuatro millones de euros.

- Cooperación con la Sociedad de Garantía Recíproca para el desarrollo de sus funciones.

- **Otros.**

- Gestión de los Convenios formalizados en ejercicios anteriores.

- Financiación parcial del Programa de Inversiones de la Universidad de Castilla-La Mancha 2010-2013.

- Asesoramiento al sector público regional en materias financieras.

- Prestación de servicios financieros.

- Ejecución de los Convenios formalizados en ejercicios anteriores en materia de Cooperación Financiera para la urbanización de polígonos industriales en la región.

- Ejecución del Acuerdo firmado con el Ayuntamiento de La Solana para la urbanización y venta de parcelas de un Parque Empresarial en dicho municipio.

- Desarrollo y ejecución del Proyecto de Singular Interés en el Sector S7 C de Illescas para la construcción y promoción de un Parque Industrial y Tecnológico en dicha localidad.

- Urbanización y venta del Proyecto de Singular Interés “Fuerte de San Francisco” en Guadalajara.

INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACION, S.A.

Finalizar la instalación bajo la administración del Centro varias plantas con una potencia eléctrica hasta de 2.7 MW utilizando 6 ó 7 tecnologías de Concentradores de las que están incipientemente disponibles en el mercado.

Favorecer el desarrollo tecnológico de Castilla la Mancha, implantando las instalaciones de demostración en diferentes provincias de la región

Promover la utilización y creación de empresas auxiliares en Castilla-La Mancha relacionadas con la Concentración Fotovoltaica: instaladoras, mantenimiento, recuperación y reciclado de plantas, promotoras de plantas de generación, asesoría financiera, etc.

Proporcionar fondos capaces de contribuir de forma sustancial al mantenimiento permanente del Centro de modo que las percepciones procedentes de la Administración de Castilla-La Mancha mediante Contrato Programa sean inferiores a los que la actividad del Centro va a generar.

GRUPO INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA	1.2.2
ACTUACIONES E INVERSIONES	

A) Actuaciones a realizar a medio y largo plazo

INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA- LA MANCHA, S.A.

Las actuaciones a realizar son las que se enumeran para cada objetivo:

- **Líneas de Financiación.**

  - Apertura de nuevos tramos de financiación e incorporación de nuevas Entidades Financieras Colaboradoras en la Línea Pyme-Finanzas.
  - Continuación de la Línea Agropyme-Finanzas para el sector e incorporación de nuevas Entidades Financieras Colaboradoras.
  - Desarrollo de las Líneas Pyme Artesanía y Pyme Desarrollo Rural en las que se prevé la colaboración de la mayoría de entidades financieras del ámbito territorial.
  - Incorporación de nuevas entidades a la financiación de la Línea "Fondo-Finanzas de Desarrollo Regional".

- **Otros.**

  - Gestión de los convenios formalizados en ejercicios anteriores.
  - Financiación parcial del Programa de Inversiones de la Universidad de Castilla-La Mancha 2010-2013
  - Prestar asesoramiento al sector público regional en materia de financiera.
  - Prestar el servicio de tesorería y gestión financiera.
  - Financiación de actuaciones sobre suelo industrial en la región a través de la formalización de Convenios de Cooperación Financiera.

- Promoción, construcción y enajenación del suelo sobre el que se desarrolle una actuación industrial.
- Participación e incentivación de polígonos industriales promovidos por la iniciativa privada.
- Proyectos de Singular Interés:

  a) Realización de las tareas de consultoría y asistencia técnica para la redacción de Proyectos de Singular Interés.

  b) Urbanización, promoción, construcción y enajenación del suelo resultante de Proyectos de Singular Interés.

INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACION, S.A.

- **Actuaciones generales:**
  - Mantenimiento del Centro.
  - Invertir en nuevas tecnologías.
  - Conseguir subvenciones y proyectos internacionales.

- **Actuaciones I+D:**
  - Creación y mejora de procedimientos internos de medida de plantas.
  - Participación en los Comités internacionales de normativas.
  - Estudio del mantenimiento y reciclado de plantas.
  - Análisis de la radiación solar y meteorología en las diferentes provincias de la región.
  - Contribuir a la mejora de los sistemas de Concentración.
  - Formación de becarios para proyectos y tesis.
  - Formación de expertos a nivel internacional sobre los sistemas de Concentración.
  - Puesto a punto de laboratorio calidad - fiabilidad.

B) Inversiones a realizar en el ejercicio 2011

INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

Durante el ejercicio 2011 se producirá un incremento sustancial de las existencias de ciclo largo en las que se recogen las inversiones en los distintos proyectos de urbanización en los que es el propio Instituto quien realiza las obras. Los proyectos en los que se realizarán las inversiones más relevantes durante este ejercicio son la urbanización y comercialización del Parque Empresarial de La Solana y el Proyecto de Singular Interés Parque Industrial y Tecnológico de Illescas.

Además dentro de la actividad del Instituto de Finanzas se realizarán importantes inversiones financieras que adoptarán las siguientes formas:

- Créditos a largo plazo a Entidades Financieras Colaboradoras en las distintas Líneas de Financiación en explotación.
- Financiación parcial del Programa de Inversiones de la Universidad de Castilla-La Mancha 2010-2013.
- Financiación del Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos de Toledo.
- Créditos a largo plazo a Ayuntamientos en ejecución de los Convenios de Cooperación Financiera para la urbanización de Polígonos Industriales.

INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACION, S.A.

- Formación de personal
- Sistemas de adquisición de datos meteorológicos
- Equipos de mantenimiento
- Material informático y telefónico
- Mobiliario y transporte
- Plantas fotovoltaicas instaladas y conectadas a red
- Equipos de laboratorio

GRUPO INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA	1.2.3
MEMORIA	

El Presupuesto de Explotación y Capital del Grupo Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2011, ha sido elaborado de acuerdo con la planificación operativa y financiera realizada para este ejercicio.

Tal y como se describe en los objetivos y actuaciones previstos a medio y largo plazo para el año 2011, objeto del PEC 2011, la actividad del Grupo Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha sigue las líneas estratégicas básicas para las que fue creado: servir como instrumento al servicio de la política financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y prestar apoyo a la financiación de proyectos empresariales y de infraestructuras, realización de proyectos de inversión, gestión de infraestructuras e investigación y desarrollo de la tecnología fotovoltaica de concentración.

El plan financiero detallado en los estados económicos-financieros que se acompañan, está elaborado partiendo de los presupuestos que sustentan cada uno de los proyectos previstos por el Grupo Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha desde el inicio de su actividad en el ejercicio 2002. Estos son:

- Línea Pyme-Finanzas.
- Línea Agropyme- Finanzas.
- Línea Pyme Desarrollo Rural.
- Línea Pyme Artesanía.
- Colaboración en las Líneas ICO Liquidez.
- Línea Fondo-Finanzas.
- Convenio de financiación parcial de un Vivero de Empresas en Toledo.
- Proyecto de Singular Interés Parque Industrial y Tecnológico de Illescas.
- Convenios de Cooperación Financiera con la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Convenio de financiación al Programa de Renovación Urbana de Toledo.

- Convenio de Financiación del Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos de Toledo.
- Financiación de anticipos parciales de ayudas.
- Fondo CLM Inversión Empresarial en Castilla-La Mancha, Fondo de Capital Riesgo.
- Aval Castilla-La Mancha, Sociedad de Garantía Recíproca.
- I Convenio de Financiación Polígonos Industriales.
- II Convenio de Financiación Polígonos Industriales.
- III Convenio de Financiación Polígonos Industriales.
- IV Convenio de Financiación de Polígonos Industriales.
- Urbanización y comercialización del Polígono Industrial “El Llano” de Socuéllamos.
- Urbanización y comercialización del Parque Empresarial de La Solana.
- Proyecto de Singular Interés “Fuerte de San Francisco” en Guadalajara.
- Proyecto de creación de un centro de referencia a nivel mundial en tecnología fotovoltaica de concentración.

GRUPO INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA	1.2.4
CONVENIOS APROBADOS Y PREVISTOS: APORTACIÓN EN EL EJERCICIO 2011	

TOTAL CONVENIOS

Consejerías y Organismos Autónomos:	%	Aportación 2011 SECCIÓN PRESUPUESTARIA (En Miles de Euros)
Economía y Hacienda	33,33%	4.415,35
Educación y Ciencia	47,00%	6.226,49
Ord. Terr. y Vivienda	19,67%	2.605,27
TOTAL	**100%**	**13.247,11**

1.2.1.2. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DEL GRUPO

GRUPO INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA				2.1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	**6.983,65**	**14.194,83**	**15.326,45**	**4.222,03**
a) Ventas	6.098,49	13.319,72	13.817,46	3.587,53
b) Prestaciones de servicio	885,16	875,11	1.508,99	634,50
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	**5.569,60**	**-6.734,91**	**11.590,72**	**-1.184,54**
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo				
4. Aprovisionamientos	**-10.440,61**	**-5.901,14**	**-17.806,91**	**-385,65**
a) Consumo de mercaderias	-4,82			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-26,62	-32,39	-33,37	-33,74
c) Trabajos realizados por otras empresas	-10.409,17	-5.868,75	-17.773,54	-351,91
d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.Otros ingresos de explotación	**335,20**	**435,01**	**2.003,40**	**826,00**
a) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión	91,77		128,66	130,98
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	243,43	435,01	1.874,74	695,02
6. Gastos de personal	**-1.869,34**	**-2.073,05**	**-2.166,60**	**-2.213,18**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.455,79	-1.586,53	-1.663,63	-1.705,83
b) Cargas sociales	-413,55	-486,52	-502,97	-507,35
c) Provisiones				
7. Otros gastos de explotación	**-1.745,88**	**-1.354,48**	**-1.435,22**	**-1.448,51**
a) Servicios exteriores	-1.443,65	-1.326,99	-1.405,96	-1.420,84
b) Tributos	-302,23	-27,49	-29,26	-27,67
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales				
d) Otros gastos de gestión corriente				
8. Amortización del inmovilizado	**-261,65**	**-423,40**	**-1.347,74**	**-1.365,26**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**640,47**	**681,41**	**708,89**	**673,03**
10. Excesos de provisiones				
11.1 Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado				
a. Deterioros y pérdidas				
b) Resultados por enajenaciones y otras				
11.2 Otros resultados	**-0,15**			
Gastos excepcionales	-0,15			
Ingresos excepcionales				
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11.1+11.2)	**-788,71**	**-1.175,73**	**6.872,99**	**-876,08**
12. Ingresos financieros	**8.390,91**	**7.458,21**	**7.487,00**	**9.848,10**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio				
- En empresas del grupo y asociadas				
- En terceros				
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	8.390,91	7.458,21	7.487,00	9.848,10
- En empresas del grupo y asociadas				
- En terceros	8.390,91	7.458,21	7.487,00	9.848,10
13. Gastos financieros	**-6.000,69**	**-5.094,29**	**-6.280,68**	**-7.904,57**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b) Por deudas con terceros	-5.360,22	-4.459,61	-5.618,52	-7.278,27
c) Por actualización de provisiones	-640,47	-634,68	-662,16	-626,30

GRUPO INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA				2.1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	**-335,91**			
a) Cartera de negociación y otros	-335,91			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
15. Diferencias de cambio				
16. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros	**-1.265,07**			
a) Deterioro y pérdidas	-1.265,07			
b) Resultado por enajenaciones y otras				
A.2 RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	**789,24**	**2.363,92**	**1.206,32**	**1.943,53**
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**0,53**	**1.188,19**	**8.079,31**	**1.067,45**
17.Impuestos sobre beneficios	**-570,42**	**-537,24**	**-2.451,80**	**-678,10**
A.4 RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	**-569,89**	**650,95**	**5.627,51**	**389,35**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
18. Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos				
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	**-569,89**	**650,95**	**5.627,51**	**389,35**

GRUPO INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**0,53**	**1.188,19**	**8.079,31**	**1.067,45**
2. Ajustes del resultado	**-1.168,21**	**-2.621,93**	**-567,48**	**-1.251,30**
a) Amortización del inmovilizado (+)	261,65	423,40	1.347,74	1.365,26
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	1.265,07			
c) Variación de provisiones (+/-)				
d) Imputación de subvenciones (-)	-640,47	-681,41	-708,89	-673,03
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)				
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)				
g) Ingresos financieros (-)	-8.390,91	-7.458,21	-7.487,00	-9.848,10
h) Gastos financieros (+)	6.000,69	5.094,29	6.280,67	7.904,57
i) Diferencias de cambio (+/-)				
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros(+/-)	335,91			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-0,15			
3. Cambios en el capital corriente	**-12.182,87**	**-3.933,84**	**-17.404,37**	**-1.514,45**
a) Existencias (+/-)	-5.569,60	6.734,91	-11.590,72	1.184,53
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-4.011,31	3.850,41	1.638,05	-2.512,27
c) Otros activos corrientes (+/-)	-37,37	-251,29	-1.662,32	1.623,86
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-5.005,29	-12.689,62	-6.069,31	-1.706,20
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	2,10	-191,97		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	2.438,60	-1.386,28	279,93	-104,37
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**86,80**	**2.461,34**	**-583,32**	**1.891,73**
a) Pagos de intereses (-)	-4.863,18	-4.459,61	-5.618,52	-7.278,27
b) Cobros de dividendos (+)				
c) Cobros de intereses (+)	4.604,33	7.458,21	7.487,00	9.848,10
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)	345,83	-537,26	-2.451,80	-678,10
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	-0,18			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	**-13.263,75**	**-2.906,24**	**-10.475,86**	**193,43**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. Pagos por inversiones (-)	**-56.701,97**	**-78.513,72**	**-67.094,92**	**-28.190,16**
a) Empresas del grupo y asociadas	-8.773,50	-2.600,00	-875,00	
b) Inmovilizado intangible	-22,32	-31,75	-5,10	-10,20
c) Inmovilizado material	-7.544,67	-6.379,69	-1.219,55	-28,62
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros	-40.361,48	-69.502,28	-64.995,27	-28.151,34
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
7. Cobros por desinversiones (+)	**49.193,89**	**48.015,05**	**46.670,08**	**49.948,53**
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible				
c) Inmovilizado material				
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros	49.193,89	48.015,05	46.670,08	49.948,53
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	**-7.508,08**	**-30.498,67**	**-20.424,84**	**21.758,37**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	**1.204,63**	**3.736,19**	**2.061,74**	**5.309,49**

GRUPO INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		1.157,10	668,42	1.423,73
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		-11,57	-6,68	-14,24
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)				
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)				
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	1.204,63	2.590,66	1.400,00	3.900,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**16.881,24**	**-8.068,79**	**25.969,30**	**-26.711,70**
a) Emisión	56.900,00	21.000,00	59.025,00	9.244,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)				
2. Deudas con entidades de crédito (+)	50.000,00	21.000,00	59.025,00	9.244,00
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)				
4. Otras deudas (+)	6.900,00			
b) Devolución y amortización de	-40.018,76	-29.068,79	-33.055,70	-35.955,70
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)				
2. Deudas con entidades de crédito (-)	-40.018,76	-29.060,99	-31.016,90	-33.916,90
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)				
4. Otras deudas (-)		-7,80	-2.038,80	-2.038,80
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio				
a) Dividendos (-)				
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)				
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10	**18.085,87**	**-4.332,60**	**28.031,04**	**-21.402,21**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,01**		**0,01**	**0,01**
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	**-2.685,95**	**-37.737,51**	**-2.869,65**	**549,60**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	**44.348,04**	**41.662,09**	**3.924,58**	**1.054,93**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**41.662,09**	**3.924,58**	**1.054,93**	**1.604,53**

1.2.2. INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

1.2.2.1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	
DATOS GENERALES	*1.1.1*
Ley por la que se constituye	15/2001 de 20 de diciembre
Fecha de constitución	1 de Marzo de 2002
Registro	Toledo-Tomo 1116, folio 141, sección 8, hoja TO-17785, inscrip.1ª
Identificación fiscal	A-45507761
Objeto social	Análisis, asesoramiento y gestión financiera. Promoción y explotación de infraestructuras y equipamientos. Prestar apoyo financiero a proyectos empresariales.
Domicilio social	C/ Comercio 44 2ª planta
Capital social	9.100.000,00 Euros
Suscripción	Íntegra por la JCCM
Órganos de Gobierno	Junta General de Accionistas y Consejo de Administración.
Régimen económico-financiero	Sometida a la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, su Reglamento de aplicación y normativa mercantil.
Contabilidad	Régimen de contabilidad empresarial con la obligación de rendir cuentas conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

1.2.2.2. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LA EMPRESA

INSITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.				2.1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	**6.520,25**	**13.364,86**	**14.145,84**	**2.774,28**
a) Ventas	5.661,57	12.710,53	12.892,85	2.346,78
b) Prestaciones de servicio	858,68	654,33	1.252,99	427,50
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	**5.569,60**	**-6.734,91**	**11.590,72**	**-1.184,54**
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo				
4. Aprovisionamientos	**-10.413,99**	**-5.854,75**	**-17.642,87**	**-126,34**
a) Consumo de mercaderias	-4,82			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles				
c) Trabajos realizados por otras empresas	-10.409,17	-5.854,75	-17.642,87	-126,34
d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.Otros ingresos de explotación	**55,69**		**128,66**	**130,98**
a) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión	55,69		128,66	130,98
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio				
6. Gastos de personal	**-955,47**	**-963,39**	**-990,49**	**-1.010,30**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-754,79	-750,57	-771,27	-786,70
b) Cargas sociales	-200,68	-212,82	-219,22	-223,60
c) Provisiones				
7. Otros gastos de explotación	**-1.098,03**	**-769,79**	**-826,40**	**-817,89**
a) Servicios exteriores	-928,15	-742,59	-797,44	-790,53
b) Tributos	-169,88	-27,20	-28,96	-27,36
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales				
d) Otros gastos de gestión corriente				
8. Amortización del inmovilizado	**-62,70**	**-63,12**	**-50,78**	**-34,69**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras				
10. Excesos de provisiones				
11.1 Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado				
a. Deterioros y pérdidas				
b) Resultados por enajenaciones y otras				
11.2 Otros resultados				
Gastos excepcionales				
Ingresos excepcionales				
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11.1+11.2)	**-384,65**	**-1.021,10**	**6.354,68**	**-268,50**
12. Ingresos financieros	**8.037,77**	**7.268,69**	**7.433,60**	**9.804,10**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio				
- En empresas del grupo y asociadas				
- En terceros				
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	8.037,77	7.268,69	7.433,60	9.804,10
- En empresas del grupo y asociadas	16,83			
- En terceros	8.020,94	7.268,69	7.433,60	9.804,10
13. Gastos financieros	**-5.355,69**	**-4.456,79**	**-5.615,61**	**-7.275,28**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b) Por deudas con terceros	-5.355,69	-4.456,79	-5.615,61	-7.275,28
c) Por actualización de provisiones				

INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.				2.1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	**-335,91**			
a) Cartera de negociación y otros	-335,91			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
15. Diferencias de cambio				
16. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros	**-1.265,07**			
a) Deterioro y pérdidas	-1.265,07			
b) Resultado por enajenaciones y otras				
A.2 RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	**1.081,10**	**2.811,90**	**1.817,99**	**2.528,82**
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**696,45**	**1.790,80**	**8.172,67**	**2.260,32**
17.Impuestos sobre beneficios	**-570,42**	**-537,24**	**-2.451,80**	**-678,10**
A.4 RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	**126,03**	**1.253,56**	**5.720,87**	**1.582,22**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
18. Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos				
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	**126,03**	**1.253,56**	**5.720,87**	**1.582,22**

INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	696,45	1.790,80	8.172,67	2.260,32
2. Ajustes del resultado	**-1.018,40**	**-2.748,78**	**-1.767,21**	**-2.494,13**
a) Amortización del inmovilizado (+)	62,70	63,12	50,78	34,69
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	1.265,07			
c) Variación de provisiones (+/-)				
d) Imputación de subvenciones (-)				
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-				
) f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos				
financieros (+/-)				
g) Ingresos financieros (-)	-8.037,77	-7.268,69	-7.433,60	-9.804,10
h) Gastos financieros (+)	5.355,69	4.456,79	5.615,61	7.275,28
i) Diferencias de cambio (+/-)				
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros(+/-)	335,91			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)				
3. Cambios en el capital corriente	**-10.128,51**	**-2.764,85**	**-16.278,16**	**-3.258,53**
a) Existencias (+/-)	-5.569,60	6.734,91	-11.590,72	1.184,53
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-3.398,43	2.854,35	1.104,26	-2.564,98
c) Otros activos corrientes (+/-)	-1,07	12,56		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-3.132,81	-10.980,39	-6.071,63	-1.773,71
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	2,10			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	1.971,30	-1.386,28	279,93	-104,37
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-261,63**	**2.274,64**	**-633,81**	**1.850,72**
a) Pagos de intereses (-)	-4.858,65	-4.456,79	-5.615,61	-7.275,28
b) Cobros de dividendos (+)				
c) Cobros de intereses (+)	4.251,19	7.268,69	7.433,60	9.804,10
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)	345,83	-537,26	-2.451,80	-678,10
e) Otros pagos (cobros) (-/+)				
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	**-10.712,09**	**-1.448,19**	**-10.506,51**	**-1.641,62**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. Pagos por inversiones (-)	**-49.178,70**	**-72.123,27**	**-65.878,92**	**-28.160,16**
a) Empresas del grupo y asociadas	-8.773,50	-2.600,00	-875,00	
b) Inmovilizado intangible	-16,08	-12,34	-5,10	-5,20
c) Inmovilizado material	-27,64	-8,65	-3,55	-3,62
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros	-40.361,48	-69.502,28	-64.995,27	-28.151,34
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
7. Cobros por desinversiones (+)	**49.189,89**	**48.015,05**	**46.670,08**	**49.948,53**
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible				
c) Inmovilizado material				
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros	49.189,89	48.015,05	46.670,08	49.948,53
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	**11,19**	**-24.108,22**	**-19.208,84**	**21.788,37**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	**1.000,00**	**2.145,53**	**1.161,74**	**4.409,49**

INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		1.157,10	668,42	1.423,73
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		-11,57	-6,68	-14,24
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)				
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)				
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	1.000,00	1.000,00	500,00	3.000,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**9.981,24**	**-8.068,79**	**28.008,10**	**-24.672,90**
a) Emisión	50.000,00	21.000,00	59.025,00	9.244,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)				
2. Deudas con entidades de crédito (+)	50.000,00	21.000,00	59.025,00	9.244,00
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)				
4. Otras deudas (+)				
b) Devolución y amortización de	-40.018,76	-29.068,79	-31.016,90	-33.916,90
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)				
2. Deudas con entidades de crédito (-)	-40.018,76	-29.060,99	-31.016,90	-33.916,90
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)				
4. Otras deudas (-)		-7,80		
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio				
a) Dividendos (-)				
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)				
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10	**10.981,24**	**-5.923,26**	**29.169,84**	**-20.263,41**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO				
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	**280,34**	**-31.479,67**	**-545,51**	**-116,66**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	**32.012,22**	**32.292,56**	**812,89**	**267,38**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**32.292,56**	**812,89**	**267,38**	**150,72**

1.2.3. INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN, S.A.U.

1.2.3.1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN, S.A.U.	
DATOS GENERALES	*1.1.1*
Ley por la que se constituye	Ley de sociedades anónimas, RD legislativo 1564, 22.12.1989
Fecha de constitución	11 de Julio de 2006
Registro	Reg. Mercantil Toledo, Tomo 1366, Libro 0, Folio 88, Hoja TO-26004, Inscripción 1ª
Identificación fiscal	A45629177
Objeto social	Creación de un centro de I+D de la tecnología fotovoltaica de concentración mediante la instalación y explotación de plantas fotovoltaicas experimentales conectadas a la red.
Domicilio social	Toledo C/Comercio, 44, planta 2ª
Capital social	750.000 euros
Suscripción	Totalmente suscrito
Órganos de Gobierno	Junta Accionistas / Consejo de Administración / Comisión Ejecutiva
Régimen económico-financiero	Sometida a la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, su Reglamento de aplicación y normativa mercantil.
Contabilidad	Régimen de contabilidad empresarial con la obligación de rendir cuentas conforme a lo dispuesto en lel Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

1.2.3.2. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LA EMPRESA

INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN, S.A.U.				2.1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	**463,40**	**829,97**	**1.180,61**	**1.447,75**
a) Ventas	436,92	609,19	924,61	1.240,75
b) Prestaciones de servicio	26,48	220,78	256,00	207,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo				
4. Aprovisionamientos	**-26,62**	**-46,39**	**-164,04**	**-259,31**
a) Consumo de mercaderias				
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-26,62	-32,39	-33,37	-33,74
c) Trabajos realizados por otras empresas		-14,00	-130,67	-225,57
d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.Otros ingresos de explotación	**279,51**	**435,01**	**1.874,74**	**695,02**
a) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión	36,08			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	243,43	435,01	1.874,74	695,02
6. Gastos de personal	**-913,87**	**-1.109,66**	**-1.176,11**	**-1.202,88**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-701,00	-835,96	-892,36	-919,13
b) Cargas sociales	-212,87	-273,70	-283,75	-283,75
c) Provisiones				
7. Otros gastos de explotación	**-647,85**	**-584,70**	**-608,84**	**-630,63**
a) Servicios exteriores	-515,50	-584,41	-608,54	-630,32
b) Tributos	-132,35	-0,29	-0,30	-0,31
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales				
d) Otros gastos de gestión corriente				
8. Amortización del inmovilizado	**-198,95**	**-360,27**	**-1.296,95**	**-1.330,56**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**640,47**	**681,41**	**708,89**	**673,03**
10. Excesos de provisiones				
11.1 Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado				
a. Deterioros y pérdidas				
b) Resultados por enajenaciones y otras				
11.2 Otros resultados	**-0,15**			
Gastos excepcionales	-0,15			
Ingresos excepcionales				
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11.1+11.2)	**-404,06**	**-154,63**	**518,30**	**-607,58**
12. Ingresos financieros	**353,14**	**189,52**	**53,40**	**44,00**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio				
- En empresas del grupo y asociadas				
- En terceros				
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	353,14	189,52	53,40	44,00
- En empresas del grupo y asociadas				
- En terceros	353,14	189,52	53,40	44,00
13. Gastos financieros	**-645,00**	**-637,50**	**-665,06**	**-629,29**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b) Por deudas con terceros				
c) Por actualización de provisiones	-645,00	-637,50	-665,06	-629,29

INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN, S.A.U.				2.1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros				
a) Cartera de negociación y otros				
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
15. Diferencias de cambio				
16. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros				
a) Deterioro y pérdidas				
b) Resultado por enajenaciones y otras				
A.2 RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	**-291,86**	**-447,98**	**-611,66**	**-585,29**
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**-695,92**	**-602,61**	**-93,36**	**-1.192,87**
17.Impuestos sobre beneficios				
A.4 RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	**-695,92**	**-602,61**	**-93,36**	**-1.192,87**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
18. Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos				
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	**-695,92**	**-602,61**	**-93,36**	**-1.192,87**

INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN, S.A.U.				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-695,92**	**-602,61**	**-93,36**	**-1.192,87**
2. Ajustes del resultado	**-149,81**	**126,84**	**1.199,73**	**1.242,83**
a) Amortización del inmovilizado (+)	198,95	360,27	1.296,96	1.330,57
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)				
c) Variación de provisiones (+/-)				
d) Imputación de subvenciones (-)	-640,47	-681,41	-708,89	-673,03
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)				
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)				
g) Ingresos financieros (-)	-353,14	-189,52	-53,40	-44,00
h) Gastos financieros (+)	645,00	637,50	665,06	629,29
i) Diferencias de cambio (+/-)				
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros(+/-)				
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-0,15			
3. Cambios en el capital corriente	**-2.054,36**	**-1.168,99**	**-1.126,21**	**1.744,09**
a) Existencias (+/-)				
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-612,88	996,06	533,79	52,72
c) Otros activos corrientes (+/-)	-36,30	-263,85	-1.662,32	1.623,86
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-1.872,48	-1.709,23	2,32	67,51
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		-191,97		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	467,30			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**348,43**	**186,70**	**50,49**	**41,01**
a) Pagos de intereses (-)	-4,53	-2,82	-2,91	-2,99
b) Cobros de dividendos (+)				
c) Cobros de intereses (+)	353,14	189,52	53,40	44,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)				
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	-0,18			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	**-2.551,66**	**-1.458,06**	**30,65**	**1.835,06**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. Pagos por inversiones (-)	**-7.523,27**	**-6.390,43**	**-1.216,00**	**-30,00**
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible	-6,24	-19,40		-5,00
c) Inmovilizado material	-7.517,03	-6.371,03	-1.216,00	-25,00
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros				
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
7. Cobros por desinversiones (+)	**4,00**			
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible				
c) Inmovilizado material				
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros	4,00			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	**-7.519,27**	**-6.390,43**	**-1.216,00**	**-30,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	**204,63**	**1.590,65**	**900,01**	**900,00**

INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN, S.A.U.				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)				
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)				
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)				
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)				
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	204,63	1.590,65	900,01	900,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**6.900,00**		**-2.038,80**	**-2.038,80**
a) Emisión	6.900,00			
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)				
2. Deudas con entidades de crédito (+)				
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)				
4. Otras deudas (+)	6.900,00			
b) Devolución y amortización de			-2.038,80	-2.038,80
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)				
2. Deudas con entidades de crédito (-)				
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)				
4. Otras deudas (-)			-2.038,80	-2.038,80
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio				
a) Dividendos (-)				
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)				
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10	**7.104,63**	**1.590,65**	**-1.138,79**	**-1.138,80**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO				
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	**-2.966,30**	**-6.257,84**	**-2.324,14**	**666,26**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	**12.335,82**	**9.369,53**	**3.111,69**	**787,55**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**9.369,53**	**3.111,69**	**787,55**	**1.453,81**

1.3. SOCIEDAD DE CARRETERAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

1.3.1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

SOCIEDAD DE CARRETERAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	
DATOS GENERALES	*1.1.1*
Ley por la que se constituye	Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de Agosto de 2005
Fecha de constitución	22 de Septiembre de 2005
Registro	Registro Mercantil de Toledo, Tomo 1334, Libro 0, Folio 18, Hoja TO-24529, Inscripción 1ª
Identificación fiscal	A 45603602
Objeto social	La redacción de proyectos y la construcción, conservación, financiación y explotación, por sí o por terceros, de autovías y carreteras convencionales y de sus respectivas instalaciones y elementos accesorios, tales como áreas de peaje, de control, mantenimiento y de servicio, esparcimiento o destinados a la cobertura de las necesidades de los usuarios de las citadas vías y del tráfico que discurra por las mismas, según los términos de sus encargos y mandatos dados por el Consejo de Gobierno.
Domicilio social	Plaza de Grecia, nº 1, portal 1, planta 1ª - 45005 Toledo
Capital social	10.600.000 Euros
Suscripción	Capital suscrito, en acciones nominativas de 1.000 euros cada una, del siguiente modo: Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha S.A. (600.000 euros) y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (10.000.000 euros).
Órganos de Gobierno	Junta General de Accionistas, Consejo de Administracíon, Consejero Delegado.
Régimen económico-financiero	Sometida a la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, su Reglamento de aplicación y la normativa mercantil.
Contabilidad	Régimen de contabilidad empresarial con la obligación de rendir cuentas conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2002 de 19 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

SOCIEDAD DE CARRETERAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	1.2.1
OBJETIVOS	

A) Objetivos a medio y largo plazo

Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha S.A. es un instrumento al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que desarrolla, en concreto, los planes de inversión de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, en materia de carreteras y vías de alta capacidad. Su objetivo es construir, explotar y financiar, por sí o por terceros, la red de carreteras de Castilla-La Mancha y otras obras públicas vinculadas a la ejecución de esta red.

Desde su creación en el año 2005, ha venido gestionando diversos encargos, algunos finalizados ya, por lo que los objetivos a medio y largo plazo se centran principalmente en la ejecución de las obras que componen los tres últimos convenios firmados con la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, a saber:

- Convenio firmado con fecha 20 de febrero de 2008, para la realización de actuaciones en materia de carreteras hasta un importe máximo de 150 Millones de Euros, aprobado por Consejo de Gobierno en Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2008. En este caso, el objetivo a medio plazo consistiría en la finalización del mismo, cuyas obras están en su totalidad en ejecución y con finalización la mayoría de ellas en 2010.
- Convenio firmado con fecha 5 de noviembre de 2008, para la realización de actuaciones en materia de carreteras hasta un importe máximo de 340 Millones de Euros, aprobado por Consejo de Gobierno en Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2008. El objetivo a medio y largo plazo consiste en la ejecución de las obras que componen tal encargo, del que se han puesto en marcha el 50% de las obras y se han redactado los proyectos para la próxima licitación del 50% restante.
- Convenio firmado con fecha 26 de mayo de 2010, para la construcción y financiación de la Autovía del Júcar, aprobado por Consejo de Gobierno en Acuerdo de fecha 25 de mayo de 2010, por el que se encarga la realización de dos subtramos de los seis en que ha sido dividido el anteproyecto de dicha autovía, todo ello por un importe máximo de 204,17 Millones de Euros. El objetivo a medio y

largo plazo consiste en ejecución de ambos subtramos, cuyos expedientes han sido ya licitados en el ejercicio 2010.

- Por otra parte, a estos convenios hemos de unir el convenio de colaboración aprobado por Consejo de Gobierno en reunión de fecha 1 de diciembre de 2009, entre la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y la Sociedad Gestora de la Autovía del IV Centenario S.A., por el que se encargó la construcción y financiación de la Autovía del IV Centenario Fase 1 (Tramos I y II), autorizando una inversión de 165,6 Millones de Euros, que será asumido por Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha S.A. Esto es debido a la fusión por absorción de la Sociedad Gestora de la Autovía del IV Centenario S.A., en la empresa matriz, Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha S.A., prevista en el Anteproyecto de Ley de Reordenación del Sector Público Regional, por lo que Sociedad de Carreteras asumirá los contratos vigentes en la Sociedad Gestora. Por tanto, el objetivo a medio y largo plazo (2013), consisten en la ejecución de ambos tramos para la puesta en marcha de la totalidad de la Autovía del IV Centenario.

  El tramo I está ya en ejecución y se pondrá en servicio en el presente ejercicio 2010 mientras que el tramo II finalizará en el año 2013.

- Este mismo Anteproyecto de Ley de Reordenación del Sector Público Regional, prevé la fusión por absorción de igual modo de la Sociedad Gestora de la Autovía de La Sagra S.A., siendo por tanto Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha quién se hará cargo de los contratos vigentes de esta empresa. Por ello, a los convenios enumerados con anterioridad, hemos de unir el Convenio aprobado por Consejo de Gobierno en renión de fecha 1 de diciembre de 2009, entre la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y la Sociedad Gestora de la Autovía de La Sagra S.A., por el que se encargó la construcción y financiación de la Autovía de La Sagra en su totalidad (Tramo I, A-V (N-5) en Valmojado – A42 en Illescas, Tramo II, A42 en Illescas – CM-4001 en Borox y Añover de Tajo y Tramo III, CM-4001 – AP-41 en Villaseca de la Sagra – AV (NIV) y R4 en Seseña, Toledo), aprobando una inversión de 341,6 millones de euros para los tres tramos. Los objetivos a medio y largo plazo (2012), que se ha marcado Sociedad de Carreteras en cuanto a esta infraestructura es la finalización de la construcción de los Tramos I y II de la Autovía de La Sagra, que ya están en ejecución.

B) Objetivos para el ejercicio 2011

Para el ejercicio 2011 Sociedad de Carreteras persigue los siguientes objetivos:

- Finalización de la totalidad de las obras que se han encargado en base al Convenio firmado con fecha 20 de febrero de 2008, con la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, como se indica en el anexo de inversiones.
- Finalización de las obras de refuerzos correspondientes al primer bloque del encargo correspondiente al Convenio firmado con fecha 5 de noviembre de 2008, cuya gran mayoría ya habrá finalizado en 2010.
- Licitación y comienzo de la ejecución de las obras de refuerzo correspondientes al segundo bloque del convenio anteriormente citado.
- Comienzo de las obras del Tramo I, Subtramo 1 de la Autovía del Júcar y del Tramo II, Subtramo 6, de esta Autovía, tal y como ha sido encargado en el Convenio firmado con fecha 26 de mayo de 2010, y cuyos procedimientos de licitación se han puesto en marcha.
- El comienzo de la ejecución de las obras de la Autovía del IV Centenario Fase 1, Tramo II, Enlace de Granátula de Calatrava – A4 en Valdepeñas (Ciudad-Real).
- La continuación de las obras del Tramo I y Tramo II de la Autovía de La Sagra, y cuya finalización, siguiendo los objetivos marcados en ejercicios anteriores, tendrá lugar en 2011.

SOCIEDAD DE CARRETERAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	1.2.2
ACTUACIONES E INVERSIONES	

A) Actuaciones a realizar a medio y largo plazo

La finalización de 3 de las 20 obras que restan de las que componen el encargo efectuado a Sociedad de Carreteras aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 19 de febrero de 2008 y que consiste en la obras de acondicionamiento y vías de nueva creación en las cinco provincias de la región por una inversión máxima de 150 Millones de Euros.

A medio plazo (2011) la totalidad de obras habrá finalizado.

La ejecución de las obras que componen el encargo efectuado a Sociedad de Carreteras aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 4 de noviembre de 2008 y que consiste en obras de refuerzo en las cinco provincias de la región por una inversión máxima de 340 Millones de Euros.

A medio plazo (2011 y 2012) la totalidad de dichas obras quedaría finalizada.

La ejecución de las obras correspondientes al Tramo I, Subtramo 1 y Tramo II, Subtramo 6 de la Autovía del Júcar, cuyo encargo ha sido aprobado por Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 25 de mayo de 2010, por una inversión máxima de 204,17 Millones de Euros.

A medio y largo plazo (2013), ambos subtramos se habrán ejecutado en su totalidad.

Las actuaciones encaminadas a la completa ejecución de la Autovía del IV Centenario Fase 1, y en concreto la ejecución del tramo II, que completa dicha infraestructura y cuyo tramo ha sido puesto en servicio en el ejercicio 2010, tal y como establece el convenio vigente, aprobado por Consejo de Gobierno en reunión de fecha 1 de diciembre de 2009.

Las actuaciones encaminadas a la completa ejecución de los Tramos I y II de la Autovía de La Sagra, tal y como se establece en el convenio vigente, aprobado por Consejo de Gobierno en reunión de fecha 1 de diciembre de 2009.

B) Inversiones a realizar en el ejercicio 2011

Las inversiones a realizar durante el ejercicio 2011 son las siguientes:

- Inversiones correspondientes a las previsiones de certificaciones de obra y de las actuaciones de obra nueva que componen el encargo aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 19 de febrero de 2008 y cuya relación se muestra en el Anexo de Detalle de Proyectos de Inversión Pública, en la anualidad 2011.

- Inversiones correspondientes a las previsiones de certificaciones de obra de las actuaciones de refuerzo que componen el encargo aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 4 de noviembre de 2008 y cuya relación se muestra en el Anexo de Detalle de Proyectos de Inversión Pública, en la anualidad 2011.

- Inversiones correspondientes a las previsiones de certificaciones de obra de las actuaciones correspondientes a los dos subtramos de la Autovía del Júcar, que han sido encargados en la reunión de Consejo de Gobierno de fecha 25 de mayo de 2011 y cuya relación se muestra en el Anexo de Detalle de Proyectos de Inversión Pública, para la anualidad 2011.

- Inversiones correspondientes a las previsiones de certificaciones de obra del Tramo II de la Autovía del IV Centenario, Fase 1, Enlace de Granátula de Calatrava – A4 en Valdepeñas (Ciudad-Real).

- Inversiones correspondientes a las previsiones de certificaciones de obra de los Tramos I y II de la Autovía de La Sagra “A-V (N-V) en Valmojado – A42 en Illescas (Toledo)” y “A42 en Illescas – CM-4001 en Borox y Añover de Tajo (Toledo)”.

SOCIEDAD DE CARRETERAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	1.2.3
MEMORIA	

El presupuesto de Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha S.A., ha sido elaborado de acuerdo con los presupuestos de explotación y capital realizados por la empresa para este ejercicio, en base a los encargos aprobados por Consejo de Gobierno para esta empresa.

Los objetivos e inversiones marcadas para el año 2011 continúan con el esquema presupuestario iniciado en ejercicios anteriores y más concretamente los del ejercicio 2010.

Sociedad de Carreteras se convierte en un instrumento de apoyo al servicio de la Junta de Comunidades y, en concreto, al desarrollo de los planes de inversión de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, a través de la construcción, explotación, financiación de inversiones en materia de carreteras de la red secundaria, vías de alta capacidad y obras públicas vinculadas.

El objeto social de esta empresa, según sus Estatutos reguladores, Documento Marco y los convenios suscritos, se extiende a la redacción de proyectos y la construcción, conservación, mantenimiento, financiación y explotación, por sí o por terceros, de autovías y carreteras convencionales y de sus respectivas instalaciones y elementos accesorios, tales como áreas de peaje, de control, mantenimiento y de servicio, esparcimiento o destinados a la cobertura de las necesidades de los usuarios de las citadas vías o del tráfico que discurra por ellas, según los términos de sus encargos y mandatos de actuación, dados por el Consejo de Gobierno.

Para la consecución de este objetivo, Sociedad de Carreteras está facultada para formalizar convenios y acuerdos con las Administraciones Públicas y particulares, así como para obtener la financiación necesaria en los mercados financieros.

El plan financiero detallado en los presupuestos de explotación y de capital, está elaborado partiendo de los presupuestos que sustentan cada uno de los convenios suscritos y

los encargos efectuados por Consejo de Gobierno, previstos por Sociedad de Carreteras para el año 2011, en concreto con la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.

Estos convenios son:

- Convenio de fecha 20 de febrero de 2008, para la ejecución de actuaciones en materia de carreteras, con una inversión máxima aparejada de 150 millones de euros, y que se centra en su totalidad en obra nueva (acondicionamientos y vías de nueva construcción), en la red secundaria de carreteras de toda la región. Este convenio está prácticamente ejecutado restando algunas actuaciones, cuya finalización está prevista a corto plazo, en concreto en el próximo ejercicio 2011.

- Convenio firmado con fecha 5 de noviembre de 2008 para la ejecución de actuaciones en materia de carreteras, con una inversión máxima de 340 millones de euros, y que se centra en obras de conservación y refuerzos de la red secundaria de carreteras, en las cinco provincias de la región manchega. Se han puesto en marcha el 50% de las actuaciones que componen dicho encargo, y a corto y medio plazo (2011 y 2012) se prevé la total ejecución del mismo.

- Convenio suscrito con fecha 26 de mayo de 2010, para la construcción y financiación de la Autovía del Júcar. Se autoriza la ejecución de los subtramos 1 y 6 de dicha infraestructura, todo ello con una inversión máxima de 209,33 millones de euros. En el ejercicio 2010 se han iniciado los trámites para la contratación de ambos expedientes y se prevé la finalización de las actuaciones encargadas a medio y largo plazo (2013).

- Convenio suscrito con fecha 2 de diciembre de 2009, para la construcción y financiación de la Autovía del IV Centenario. Se encarga la construcción y financiación de la Autovía del IV Centenario Fase I, y se autoriza a realizar una inversión de 165,6 millones de euros para los dos tramos (Tramo I, A-41 en Ciudad-Real – enlace de Granátula de Calatrava y Tramo II, Enlace de Granátula de Calatrava – A4 en Valdepeñas). En el ejercicio 2010 ha sido puesto en servicio el primer tramo y las inversiones marcadas para el año 2011 van encaminadas a la consecución del objetivo final, que es la completa ejecución de la Autovía del IV Centenario Fase 1 en sus dos tramos.

- Convenio suscrito con fecha 2 de diciembre de 2009, para la construcción y financiación de la Autovía de La Sagra, y se autoriza a realizar una inversión de de 341,6 millones de euros para los tres tramos (Tramo I, A-V (N-5) en Valmojado – A42 en Illescas, Tramo II, A42 en Illescas – CM-4001 en Borox y Añover de Tajo y Tramo III, CM-4001 – AP-41 en Villaseca de la Sagra – AV (NIV) y R4 en Seseña, Toledo). Los objetivos e inversiones para el año 2011 continúan con el esquema presupuestario iniciado en ejercicios anteriores y más concretamente los del ejercicio 2010. Por ello, en el año 2011 finalizarán los dos tramos que se encuentran actualmente en construcción.

SOCIEDAD DE CARRETERAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	1.2.4
CONVENIOS APROBADOS Y PREVISTOS: APORTACIÓN EN EL EJERCICIO 2011	

TOTAL CONVENIOS

Consejerías y Organismos Autónomos:	%	Aportación 2011 SECCIÓN PRESUPUESTARIA (En Miles de Euros)
Ordenación del Territorio y Vivienda	100,00%	72.499,22
TOTAL	**100%**	**72.499,22**

1.3.2. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LA EMPRESA

SOCIEDAD DE CARRETERAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.				2.1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	**3.013,08**	**10.284,97**	**12.783,74**	**4.414,92**
a) Ventas				
b) Prestaciones de servicio	3.013,08	10.284,97	12.783,74	4.414,92
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo				
4. Aprovisionamientos				
a) Consumo de mercaderias				
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles				
c) Trabajos realizados por otras empresas				
d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.Otros ingresos de explotación				
a) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión				
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio				
6. Gastos de personal	**-378,24**	**-372,96**	**-363,40**	**-363,40**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-293,93	-288,96	-284,40	-284,40
b) Cargas sociales	-84,31	-84,00	-79,00	-79,00
c) Provisiones				
7. Otros gastos de explotación	**-4.288,97**	**-9.273,31**	**-11.787,30**	**-3.589,04**
a) Servicios exteriores	-3.031,93	-6.273,31	-7.287,30	-3.589,04
b) Tributos	-2,80			
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-1.253,11	-3.000,00	-4.500,00	
d) Otros gastos de gestión corriente	-1,13			
8. Amortización del inmovilizado	**-21,38**	**-21,19**	**-19,82**	**-17,82**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras				
10. Excesos de provisiones				
11.1 Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado				
a. Deterioros y pérdidas				
b) Resultados por enajenaciones y otras				
11.2 Otros resultados	**0,68**			
Gastos excepcionales				
Ingresos excepcionales	0,68			
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11.1+11.2)	**-1.674,83**	**617,51**	**613,22**	**444,66**
12. Ingresos financieros	**9.068,99**	**20.667,06**	**32.759,82**	**39.684,24**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio				
- En empresas del grupo y asociadas				
- En terceros				
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	9.068,99	20.667,06	32.759,82	39.684,24
- En empresas del grupo y asociadas				
- En terceros	9.068,99	20.667,06	32.759,82	39.684,24
13. Gastos financieros	**-4.831,18**	**-18.485,42**	**-29.844,25**	**-37.746,86**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	43,67			
b) Por deudas con terceros	-4.874,85	-18.485,42	-29.844,25	-37.746,86
c) Por actualización de provisiones				

SOCIEDAD DE CARRETERAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.				2.1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros				
a) Cartera de negociación y otros				
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
15. Diferencias de cambio				
16. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros				
a) Deterioro y pérdidas				
b) Resultado por enajenaciones y otras				
A.2 RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	**4.237,81**	**2.181,64**	**2.915,57**	**1.937,38**
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**2.562,98**	**2.799,15**	**3.528,79**	**2.382,04**
17.Impuestos sobre beneficios	**-738,96**	**-827,74**	**-1.046,63**	**-702,61**
A.4 RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	**1.824,02**	**1.971,41**	**2.482,16**	**1.679,43**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
18. Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos				
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	**1.824,02**	**1.971,41**	**2.482,16**	**1.679,43**

SOCIEDAD DE CARRETERAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**2.562,98**	**2.799,15**	**3.528,79**	**2.382,04**
2. Ajustes del resultado	**1.253,11**	**3.000,00**	**4.500,00**	
a) Amortización del inmovilizado (+)				
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)				
c) Variación de provisiones (+/-)	1.253,11	3.000,00	4.500,00	
d) Imputación de subvenciones (-)				
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)				
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)				
g) Ingresos financieros (-)				
h) Gastos financieros (+)				
i) Diferencias de cambio (+/-)				
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros(+/-)				
k) Otros ingresos y gastos (-/+)				
3. Cambios en el capital corriente	**183,24**	**88.657,83**	**-51.377,06**	**46.094,35**
a) Existencias (+/-)				
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-30.599,62	23.080,42	-74.595,96	41.738,77
c) Otros activos corrientes (+/-)				
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	30.782,86	65.577,41	23.218,90	4.355,58
e) Otros pasivos corrientes (+/-)				
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)				
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-738,96**	**-827,74**	**-1.046,63**	**-702,61**
a) Pagos de intereses (-)				
b) Cobros de dividendos (+)				
c) Cobros de intereses (+)				
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)	-738,96	-827,74	-1.046,63	-702,61
e) Otros pagos (cobros) (-/+)				
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	**3.260,37**	**93.629,24**	**-44.394,90**	**47.773,78**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. Pagos por inversiones (-)	**-102.699,24**	**-318.740,10**	**-233.797,95**	**-31.468,93**
a) Empresas del grupo y asociadas	-60.043,67			
b) Inmovilizado intangible	5,18	6,76	-14,61	3,39
c) Inmovilizado material	11,78	14,43	-0,58	14,43
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros	-42.672,53	-318.761,29	-233.782,76	-31.486,75
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
7. Cobros por desinversiones (+)				
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible				
c) Inmovilizado material				
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros				
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	**-102.699,24**	**-318.740,10**	**-233.797,95**	**-31.468,93**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	**9.900,00**	**10.120,40**		

SOCIEDAD DE CARRETERAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	9.900,00			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		10.120,40		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)				
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)				
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)				
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**84.318,18**	**216.227,28**	**280.227,28**	**-12.772,74**
a) Emisión	84.318,18	216.227,28	280.227,28	-12.772,74
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)				
2. Deudas con entidades de crédito (+)	84.318,18	216.227,28	280.227,28	-12.772,74
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)				
4. Otras deudas (+)				
b) Devolución y amortización de				
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)				
2. Deudas con entidades de crédito (-)				
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)				
4. Otras deudas (-)				
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio				
a) Dividendos (-)				
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)				
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10	**94.218,18**	**226.347,68**	**280.227,28**	**-12.772,74**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO				
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	**-5.220,69**	**1.236,82**	**2.034,43**	**3.532,11**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	**6.746,85**	**1.526,16**	**2.762,98**	**4.797,41**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**1.526,16**	**2.762,98**	**4.797,41**	**8.329,52**

1.4. AGENCIA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.U.

1.4.1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

AGENCIA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA DE CASTILLA LA MANCHA S.A.U.	
DATOS GENERALES	*1.1.1*
Ley por la que se constituye	7/1999 de 15 de Abril
Fecha de constitución	28 de junio de 1999
Registro	Albacete, 23 de julio de 1999
Identificación fiscal	A-02283968
Objeto social	Promoción de ahorro, la eficiencia energética y las energías renovables.
Domicilio social	Paseo de la Innovación nº 3, Parque Científico y Tecnológico, Instituto de Energías Renovables. 02006 Albacete.
Capital social	5.595.310,00 Euros
Suscripción	JCCM 100,00
Órganos de Gobierno	Junta General de Accionistas y Consejo de Administración.
Régimen económico-financiero	Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002 de 19 de noviembre, Ley 6/1985 de 13 de noviembre de Patrimonio de la Comunidad Autonómica y normativa mercantil.
Contabilidad	Régimen de contabilidad empresarial con la obligación de rendir cuentas conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

AGENCIA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.U.	1.2.1
OBJETIVOS	

A) Objetivos a medio y largo plazo

Continuar la intensificación y participación de las políticas energéticas y de ahorro y eficiencia energética del Gobierno regional, especialmente referidas a organismos públicos a través de los instrumentos de la Estrategia Regional de Ahorro y Eficiencia Energética.

Fomentar el liderazgo regional en industria y en conocimiento asociado al desarrollo de las energías renovables y el ahorro y la eficiencia energética en consonancia con el liderazgo actual en generación de energía renovable.

Establecer nuevos criterios de inversión orientados a: la continuación de inversiones que garanticen la auto-suficiencia de la agencia especialmente en aquellas tecnologías que obtengan rentabilidad a corto plazo y durante un periodo de años continuado y, promover la creación de consorcios industriales que favorezcan el aprovechamiento de las capacidades existentes en la región en términos de conocimientos, experiencia industrial y visión estratégica.

Conformar una hoja de ruta regional para las energías renovables en los próximos años una vez obtenidos el plan estratégico regional y planes sectoriales y disponer, por tanto, del diagnóstico de la situación actual y de las posibilidades de desarrollo futuro.

Comenzar la elaboración de la Estrategia Regional de Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia 2012-2020.

Continuar la colaboración con las entidades públicas o privadas que presenten oportunidades para el desarrollo del conocimiento asociado a energía renovable y ahorro y eficiencia.

B) Objetivos para el ejercicio 2011

Continuar con el aumento de visibilidad de la Agencia regional ante los usuarios: ciudadanos, entidades públicas, empresas, etc., basada en que es una Agencia del Gobierno de Castilla-La Mancha y sirve expresamente a los objetivos de este que tiene descritos en la estrategia regional y sus planes de Ahorro y Eficiencia.

Llevar a cabo campañas de comunicación sobre ahorro y eficiencia energética.

Comenzar al menos dos proyectos de desarrollo tecnológico, ya sean europeos o nacionales.

Profundizar con actividades regulares el despliegue de acciones en los sectores más significativos de la región en términos de consumo energético: empresa, sector doméstico, transporte, agricultura, edificación.

Realizar al menos una inversión en energías renovables.

Realizar al menos una inversión en innovación y tecnología.

AGENCIA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.U.	1.2.2
ACTUACIONES E INVERSIONES	

A) Actuaciones a realizar a medio y largo plazo

- Prestación de servicios de apoyo a la administración regional en materia energética, especialmente los vinculados con la actividad básica regional asociada a la energía: elaboración de los últimos planes sectoriales, elaboración de las estadísticas básicas regionales en energía y continuación del Plan regional de ahorro y eficiencia en edificios públicos.

- Análisis continuado de proyectos de inversión, viabilidad y oportunidad de los mismos de acuerdo a los planes sectoriales disponibles.

- Información permanente de los usuarios en temas de energía renovables y eficiencia energética.

- Estudio de capacidades industriales y de conocimiento en Castilla-La Mancha.

- Continuación a gran escala del programa de gestión energética municipal.

B) Inversiones a realizar en el ejercicio 2011

- Estudio y análisis de itinerarios industriales y de conocimiento que favorezcan el establecimiento en Castilla-La Mancha de empresas del sector energéticos ya creadas o de nueva creación.

- Obtener la normalización en, al menos la norma ISO-UNE 9001 y la 14001.

- Organización de la Semana Europea de la Energía, de la presentación del anuario energético.

- Centro de Control Regional de Ahorro y Eficiencia Energética de Castilla-La Mancha.

- Aumentar el número de informaciones y las actividades del servicio de Información y Comunicación de AGECAM.

- Ejecución de los programas de gestión de ahorro y eficiencia encomendados desde el organismo competente en energía.

AGENCIA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA DE CASTILLA-LA MANCHA DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.U.	1.2.3
MEMORIA	

La Ley 1 /2007, de 15 de febrero, de fomento de las energías renovables e incentivación del ahorro y la eficiencia energética en Castilla-La Mancha, tiene como objeto potenciar el uso racional de los recursos energéticos de carácter renovable en la región, así como el ahorro y la eficiencia energética en cuanto pilar básico y complementario para la definición de un modelo energético sostenible.

Asimismo, la Estrategia Marco para el Desarrollo Energético de Castilla-La Mancha (EDECAM) 2008-2012, tiene como objetivo el establecimiento de un modelo energético sostenible, basado fundamentalmente en tres pilares:

1º.- Aprovechamiento y desarrollo de recursos energéticos renovables en la región,

2º.- el ahorro y la eficiencia energética para la reducción del consumo y,

3º.- la potenciación de los activos energéticos, entendiendo por tales las infraestructuras energéticas que discurren por Castilla-La Mancha.

La Agencia de Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha, S.A.U., como empresa pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, especializada en temas energéticos, entre cuyo objeto social se encuentra el fomento e impulso de la eficiencia energética y las energías renovables en la región, integrando la protección ambiental con la óptima gestión de los recursos energéticos, ejecutará gran parte los pilares anteriormente expresados mediante:

- Actuaciones de promoción y divulgación entre la sociedad castellano-manchega de las energías renovables y ahorro y eficiencia energética.

- Medidas de reducción del consumo energético en las Administraciones Públicas (auditorías energéticas en edificios públicos).

- Actuaciones de planificación de activos energéticos, mediante la realización de estudios e informes de infraestructuras energéticas que discurren por Castilla-La Mancha.

- Apoyo para el desarrollo de tecnologías energéticas emergentes.

Dichas actuaciones serán realizadas y financiadas por AGECAM, a través del convenio de encomienda de gestión, que, de forma anual firma con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos nacionales de reducción y diversificación de la demanda energética incluidos en la Estrategia de Ahorro y Eficiencia (E4), constituyendo estos programas anuales de ahorro y eficiencia energética la mayor parte de financiación de dichas actuaciones.

La Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (2008-2012), dando continuidad a las anteriores encomiendas de gestión prevé para la ejecución durante los ejercicios 2010 y 2011 una nueva encomienda por importe de 4.461,30 miles de €, sobre los cuales se prevé para el año 2011 unos ingresos de 3.461,00 miles de €, más otros 1.000,00 miles de € de la encomienda de gestión para su ejecución durante los ejercicios 2011 y 2012.

Principales datos económicos:

Se prevé un descenso de la partida de prestación de servicios al prever un descenso importante del importe del contrato programa pasando de 1.350,00 miles de € en 2010 a 500,00 miles de € en 2011. Dicho contrato programa contendría la prestación mínima a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, que la Agencia viene desarrollando hasta la fecha, concretamente la elaboración de la Estadística Energética, las auditorías en edificios públicos, así como la elaboración de los estudios de los planes operativos en el contexto de la Planificación Energética Regional (EDECAM) a que se ha hecho referencia anteriormente. En este apartado de prestación de servicios, y en detrimento de los ingresos provenientes del contrato programa, se ejecuta en el año 2011, de forma directa por el personal de AGECAM una mayor cantidad de actuaciones contempladas en el convenio de encomienda de gestión E-4 (2010-2011) así como en el previsible convenio E-4 (2011-2012).

Los gastos de personal incrementan como consecuencia de la incorporación de dos personas más en la cuantía de 76,68 miles de €, mientras que los gastos de explotación disminuyen como consecuencia fundamental de una bajada en servicios de publicidad.

Resaltar el hecho de que el resultado de explotación incrementa –pasa de 452,35 miles de euros en 2010 a 665,68 miles de euros en 2011-, así como los beneficios antes de impuestos -586,20 miles de euros (2010) a 678,67 miles de euros (2011)-, a pesar de prever una dotación por el deterioro de inversiones (Biocombustibles de Cuenca, S.A.) en la cuantía de 245.000 euros. No obstante, se prevé, como contrapartida, un ingreso por dividendos de participadas de entorno a 225,00 euros.

En definitiva, los presupuestos de explotación y capital 2011, mantienen e insisten, como se desprende de los datos económicos, habida cuenta de la coyuntura económica actual, en el esquema presupuestario indicado en los anteriores presupuestos de explotación y capital, manteniendo los criterios de austeridad y de contención del gasto con el que alcanzar sus objetivos de gestión y ejecución.

AGENCIA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.U.	1.2.4
CONVENIOS APROBADOS Y PREVISTOS: APORTACIÓN EN EL EJERCICIO 2011	

TOTAL CONVENIOS

Consejerías y Organismos Autónomos:	%	Aportación 2011 SECCIÓN PRESUPUESTARIA (En Miles de Euros)
Ordenación del Territorio y Vivienda	100,00%	2.150,00
TOTAL	**100%**	**2.150,00**

1.4.2. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LA EMPRESA

AGENCIA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.U.				2.1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	**1.831,29**	**1.660,30**	**1.241,04**	**1.248,73**
a) Ventas				
b) Prestaciones de servicio	1.831,29	1.660,30	1.241,04	1.248,73
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo				
4. Aprovisionamientos	**-3.072,58**	**-2.785,94**	**-3.124,00**	**-3.150,00**
a) Consumo de mercaderias				
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-23,39	-43,52	-15,00	-17,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-3.049,19	-2.742,42	-3.109,00	-3.133,00
d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.Otros ingresos de explotación	**3.262,34**	**3.357,33**	**4.296,98**	**4.405,00**
a) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión	1,52	316,45	6,00	8,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	3.260,82	3.040,88	4.290,98	4.397,00
6. Gastos de personal	**-636,13**	**-684,76**	**-761,44**	**-761,44**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-497,53	-526,74	-533,01	-533,01
b) Cargas sociales	-138,60	-158,02	-228,43	-228,43
c) Provisiones				
7. Otros gastos de explotación	**-782,50**	**-1.068,13**	**-960,45**	**-979,66**
a) Servicios exteriores	-779,10	-1.061,48	-957,95	-977,12
b) Tributos		-6,65	-2,50	-2,54
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-3,40			
d) Otros gastos de gestión corriente				
8. Amortización del inmovilizado	**-26,02**	**-26,45**	**-26,45**	**-26,45**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras				
10. Excesos de provisiones				
11.1 Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**3,51**			
a. Deterioros y pérdidas				
b) Resultados por enajenaciones y otras	3,51			
11.2 Otros resultados	**1,26**			
Gastos excepcionales				
Ingresos excepcionales	1,26			
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11.1+11.2)	**581,17**	**452,35**	**665,68**	**736,18**
12. Ingresos financieros	**63,05**	**273,85**	**258,00**	**50,00**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		207,14	225,00	
- En empresas del grupo y asociadas		207,14	225,00	
- En terceros				
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	63,05	66,71	33,00	50,00
- En empresas del grupo y asociadas		38,80		
- En terceros	63,05	27,91	33,00	50,00
13. Gastos financieros	**-0,11**			
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b) Por deudas con terceros	-0,11			
c) Por actualización de provisiones				

AGENCIA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.U.				2.1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros				
a) Cartera de negociación y otros				
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
15. Diferencias de cambio				
16. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros	**-118,33**	**-140,00**	**-245,00**	**-40,00**
a) Deterioro y pérdidas	-118,33	-140,00	-245,00	-40,00
b) Resultado por enajenaciones y otras				
A.2 RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	**-55,39**	**133,85**	**13,00**	**10,00**
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**525,78**	**586,20**	**678,68**	**746,18**
17.Impuestos sobre beneficios	**-151,72**	**-175,86**	**-203,61**	**-223,86**
A.4 RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	**374,06**	**410,34**	**475,07**	**522,32**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
18. Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos				
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	**374,06**	**410,34**	**475,07**	**522,32**

AGENCIA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.U.				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**525,78**	**586,20**	**678,68**	**746,18**
2. Ajustes del resultado	**155,42**	**139,04**	**238,95**	**16,95**
a) Amortización del inmovilizado (+)	26,02	26,45	26,45	26,45
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)				
c) Variación de provisiones (+/-)				
d) Imputación de subvenciones (-)				
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	-2,77			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)				
g) Ingresos financieros (-)	-43,41	-27,91	-33,00	-50,00
h) Gastos financieros (+)		0,50	0,50	0,50
i) Diferencias de cambio (+/-)				
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros(+/-)	57,25			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	118,33	140,00	245,00	40,00
3. Cambios en el capital corriente	**1.979,35**	**-583,24**	**-531,44**	**-353,74**
a) Existencias (+/-)				
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	2.102,84	-277,42	-514,86	-339,28
c) Otros activos corrientes (+/-)	-240,87	132,47		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	84,27	-206,53	-16,58	-14,46
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	33,11	-237,18		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		5,42		
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-108,32**	**-148,45**	**-171,10**	**-174,35**
a) Pagos de intereses (-)		-0,50	-0,50	-0,50
b) Cobros de dividendos (+)				
c) Cobros de intereses (+)	43,41	27,91	33,00	50,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)	-151,73	-175,86	-203,60	-223,85
e) Otros pagos (cobros) (-/+)				
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	**2.552,23**	**-6,45**	**215,09**	**235,04**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. Pagos por inversiones (-)	**-144,35**	**-1.542,49**	**-2.413,26**	**-2.321,26**
a) Empresas del grupo y asociadas		-381,77	-1.054,33	-1.112,95
b) Inmovilizado intangible				
c) Inmovilizado material				
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros	-144,35	-1.160,72	-1.358,93	-1.208,31
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
7. Cobros por desinversiones (+)	**11,12**	**26,45**	**26,45**	**26,45**
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible	0,70	4,29	4,38	3,15
c) Inmovilizado material	10,42	22,16	22,07	23,30
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros				
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	**-133,23**	**-1.516,04**	**-2.386,81**	**-2.294,81**

AGENCIA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.U.				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		**1.988,54**	**2.174,97**	**2.283,72**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)				
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)				
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)				
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)				
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		1.988,54	2.174,97	2.283,72
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero				
a) Emisión				
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)				
2. Deudas con entidades de crédito (+)				
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)				
4. Otras deudas (+)				
b) Devolución y amortización de				
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)				
2. Deudas con entidades de crédito (-)				
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)				
4. Otras deudas (-)				
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio				
a) Dividendos (-)				
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)				
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10		**1.988,54**	**2.174,97**	**2.283,72**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO				
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	**2.419,00**	**466,05**	**3,25**	**223,95**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	**2.944,39**	**5.363,39**	**5.829,44**	**5.832,69**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**5.363,39**	**5.829,44**	**5.832,69**	**6.056,64**

1.5. INSTITUTO DON QUIJOTE DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y ARTESANA DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

1.5.1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

INSTITUTO DON QUIJOTE DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y ARTESANA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.	
DATOS GENERALES	*1.1.1*
Ley por la que se constituye	16/2002, de 11 de julio
Fecha de constitución	10 de diciembre de 2002
Registro	20 de enero de 2003
Identificación fiscal	A-45523875
Objeto social	Organización y ejecución de actividades de índole cultural para las conmemoraciones de hechos históricos destacados, personas u obras, de interés para Castilla-La Mancha; así como la organización, promoción y apoyo a todo tipo de actividades culturales en la Comunidad Autónoma.La promoción de los Recursos Turísticos de la Región.
Domicilio social	C/ Real, 14
Capital social	480.000 euros
Suscripción	Integra por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Órganos de Gobierno	Administrador Único
Régimen económico-financiero	Sometida a la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, su Reglamento y normativa mercantil.
Contabilidad	Régimen de contabilidad empresarial con la obligación de rendir cuentas conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido, de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002 de 19 de noviembre.

INSTITUTO DON QUIJOTE DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y ARTESANA DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	1.2.1
OBJETIVOS	

A) Objetivos a medio y largo plazo

En cumplimiento de sus objetivos, la empresa realizará una serie de actuaciones perfectamente planificadas y enfocadas a conseguir cinco objetivos básicos:

- Aumentar de forma sostenida el volumen de demanda turística que visita Castilla-La Mancha, mejorando la tasa de actividad del sector, el empleo que éste genera y los ingresos por turismo que recibe la región. Todo ello consolidando y revitalizando los mercados y segmentos de demanda actuales y capturando nuevos segmentos de mayor nivel de gasto y hábitos viajeros desestacionalizadores.

- Fortalecer y consolidar el posicionamiento de Castilla-La Mancha como un gran destino turístico del interior de España dinámico y vivo, auténtico y sin complejo; con propuestas adaptadas a las motivaciones del mercado actual, basadas en la calidad de las infraestructuras, la adaptación de los productos y el valor de los servicios turísticos.

- Profundizar en el conocimiento del mercado y crear un porfolio atractivo y renovado de productos turísticos de Castilla-La Mancha que integre a los destinos, recursos y servicios turísticos existentes en la región.

- Hacer de la Ruta de Don Quijote el nuevo icono turístico de Castilla-La Mancha, que integre una buena parte de su oferta turística agrupada en productos competitivos dirigidos a públicos específicos que favorezcan el encuentro entre residentes y turistas.

- Innovar en la gestión de la política de marketing turístico de la Consejería de Cultura Turismo y Artesanía, incorporando el uso de las nuevas tecnologías de la información y aplicándolas tanto en el seguimiento del mercado y sus cambios como en la comunicación con los intermediarios y el público final.

Para poder desarrollar satisfactoriamente los objetivos generales se llevará a cabo el desarrollo de los siguientes objetivos parciales:

- Lograr un exhaustivo conocimiento de la coyuntura turística, los competidores, los cambios en las motivaciones y comportamientos de la demanda y los públicos específicos a los que dirigir los productos y servicios turísticos de Castilla-La Mancha.

- Identificar y evaluar correctamente los recursos, existentes y potenciales, y analizar el esfuerzo requerido para convertirlos en productos y servicios turísticos.

- Determinar las carencias y aspectos a mejorar de la gestión turística de la región, tanto desde el punto de vista de la Administración Pública como del sector privado.

- Diseñar una planificación del turismo eficiente, y una estructura de gestión eficaz, que permita explotar los recursos correctamente y de forma sostenible, dotándola de los recursos necesarios.

- Potenciar los contactos entre la administración pública y la iniciativa privada, nacional e internacional, para promover el desarrollo de la industria turística.

B) Objetivos para el ejercicio 2011

- Programa de Posicionamiento: Posicionar el destino turístico Castilla-la Mancha entre las primeras opciones de viaje de los turistas objetivo en los principales mercados emisores. Aumentar la notoriedad de la marca turística y de sus valores diferenciales mediante un posicionamiento propio y diferente del resto de destinos nacionales de turismo interior. Aumentar la presencia de Castilla-La Mancha en los medios de comunicación como destino turístico diferenciado. Alcanzar a públicos objetivo determinados mediante acciones especiales en los principales mercados emisores.

- Programa de Promoción: Aumentar la notoriedad y posicionamiento de Castilla-La Mancha en los principales mercados emisores mediante acciones directas online y offline. Actualizar y optimizar las bases de datos turísticas de la región. Incrementar la

conversación segmentada y los puntos de contacto con residentes, instituciones, turistas y profesionales del sector.

- Programa de Comercialización: Incrementar y fortalecer la presencia y comercialización de la oferta turística de Castilla-La Mancha en los canales directos y de intermediación. Incrementar el número de reservas de productos turísticos de la región a través de agencias de viajes. Incrementar la contratación de la oferta turística de Castilla-La Mancha a través de las agencias de viajes nacionales y extranjeras. Aumentar el conocimiento y visibilidad de Castilla-La Mancha como destino turístico a través de las agencias de viajes.

- Programa de Experiencias: Atraer nuevos y más rentables segmentos de demanda turística, aumentar la estancia media de los turistas e incrementar la satisfacción de los turistas en su experiencia turística por la región. Enriquecer e incrementar la calidad de portfolio de productos turísticos diseñados y promocionadas.

- Programa Ruta de Don Quijote: Situar la Ruta de Don Quijote en el mapa de los productos turísticos nacionales e internacionales de primer nivel mediante un plan de acción a corto y medio plazo. Hacer de la Ruta de Don Quijote un macroproducto que agrupe productos turísticos competitivos, dirigidos a diferentes segmentos de demanda. Establecer sinergias entre La Ruta de Don Quijote y el resto de productos y clubes de calidad diseñados y desarrollados.

- Programa de Bienvenida: Incrementar la satisfacción de los turistas sobre la información turística recibida generándoles un mayor valor añadido. Mejorar la atención al cliente por parte de los informadores turísticos a través de una estrategia de servicio propia y diferenciada. Mejorar la eficacia del servicio con el uso de las tecnologías. Aumentar el conocimiento de los informadores turísticos sobre los recursos y la oferta turística de CLM.

- Programa de Inteligencia de Mercados: Conocer en profundidad la demanda turística efectiva y potencial de Castilla-La Mancha, especialmente en los principales mercados

emisores y utilizar este conocimiento en la optimización de los procesos de toma de decisiones de los responsables de la gestión del turismo en la región.

- Programa de Fortalecimiento y Gestión: Alcanzar un modelo de gestión que optimice la instrumentación de los recursos humanos, financieros, tecnológicos, documentales y de cualquier otro tipo, de modo que los procesos internos y externos aplicados maximicen sus resultados. Consolidar un equipo de especialistas en cada una de las áreas de gestión y actuación, que permita hacer frente a los nuevos retos en materia turística, dar respuesta a las necesidades del sector con la mayor celeridad posible e interconectar con otras administraciones públicas.

INSTITUTO DON QUIJOTE DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y ARTESANA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.	1.2.2
ACTUACIONES E INVERSIONES	

A) Actuaciones a realizar a medio y largo plazo

Las actuaciones a realizar son las que se enumeran para cada objetivo:

- Programa de Posicionamiento: Definición y desarrollo de un mapa de marcas turísticas como eje de las acciones de promoción y paraguas de una imagen uniforme y diferenciada. Análisis del posicionamiento actual de CLM y posibles acciones de reposicionamiento. Campañas publicitarias segmentadas del destino y/o productos. Relaciones con los medios de comunicación mediante viajes de prensa, presentaciones, ruedas de prensa u otras acciones que generen presencia. Acciones de marketing relacional, especialmente en el medio online vía comunidades de usuarios creadas a través de las nuevas herramientas 2.0 en la plataforma online de CLM.

- Programa de Promoción: Asistencia a ferias nacionales e internacionales. Convenios de colaboración para la promoción turística con terceras entidades. Fortalecimiento del portal turístico de Castilla-La Mancha y su adaptación a las últimas tendencias y tecnologías. Campañas de visibilidad online, campañas en buscadores, acuerdos con otras plataformas web y búsqueda de nuevas oportunidades en la red. Campañas de merchandising.

- Programa de Comercialización: Convenios con agencias de viajes y otros organismos para la promoción de la oferta turística de Castilla-La Mancha. Bolsas de contratación para poner en contacto a agencias de viajes con la oferta turística regional. Viajes de familiarización que muestren a los agentes de viajes el destino turístico Castilla-La Mancha. Asistencia a jornadas de comercialización en mercados emisores extranjeros, consolidados y emergentes.

- Programa de Experiencias: Diseño y desarrollo de nuevos productos turísticos. Participación en los Clubes de Producto 2020 de Turespaña. Propuestas de experiencias de viajes por Castilla-La Mancha. Lanzamiento de productos turísticos y

propuestas de viajes de turismo rural .Desarrollo de contenidos, edición y reedición de los soportes ad hoc de los diferentes productos turísticos.

- Programa Ruta de Don Quijote: Puesta en valor de los recursos existentes. Creación y adecuación de la oferta básica alojativa y de restauración. Profesionalización y tecnificación de los recursos humanos. Mejora de la calidad de los subsectores turísticos. Acciones de cooperación con las distintas administraciones. Plan de política de identidad de marca. Acciones de comunicación interna y externa. Portfolio de productos. Catalogo de soportes de comunicación offline y online. Acciones de promoción y comercialización de la Ruta y de sus productos. Campañas en medios.

- Programa de Bienvenida: Prestación del servicio de información turística en las oficinas de la Junta. Presentaciones a intermediarios turísticos y a medios de comunicación. Colaboración con empresarios turísticos de Castilla-La Mancha. Acciones de recogida y gestión de la información en origen (antes y después del viaje) y en destino. Implantación del modelo SCTE para la certificación de todas las OITs .Diseño de la estrategia de servicio y plan de formación para los recursos humanos.

- Programa de Inteligencia de mercados: Fortalecer el Sistema de Investigación Turística de Castilla-La Mancha (SITdCLM) o conjunto de investigaciones/proyectos elaborados en el marco del convenio en materia de investigación turística suscrito con la Universidad de Castilla-La Mancha. Continuar y profundizar en Servicio de Análisis e Información sobre Coyuntura Turística (SAICT): acciones de investigación, seguimiento y reporting sobre la evolución de magnitudes turísticas desarrolladas de modo interno por el Área de investigación. Realizar estudios, proyectos independientes o coyunturales: otros trabajos de investigación de carácter más puntual ejecutados con apoyo de terceros al margen del SITdCLM y del SAICT.

- Programa de fortalecimiento y gestión: Fortalecimiento: Gestor de contenidos, herramientas y suministros informáticos, formación del personal. Gestión: recursos humanos y gastos corrientes

INSTITUTO DON QUIJOTE DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y ARTESANA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.	1.2.3
MEMORIA	

FINANCIACIÓN A OBTENER EN EL EJERCICIO 2011:

Transferencia para gastos corrientes de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de Castilla-la Mancha.…**8.795,00 miles de euros**

APLICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN OBTENIDA POR PROGRAMAS DE ACTUACIÓN A DESARROLLAR DURANTE EL EJERECICIO 2011:

1) PROGRAMA DE POSICIONAMIENTO

ACCIONES:

_ Definición y desarrollo de un mapa de marcas turísticas.

_ Análisis del posicionamiento y posibles acciones de reposicionamiento.

_ Campañas publicitarias segmentadas del destino y/o productos.

_ Viajes de prensa.

_ Acciones de marketing relacional presentaciones, ruedas de prensa.

COSTE PREVISTO: 933,14 miles de euros

2) PROGRAMA DE PROMOCIÓN

ACCIONES

_ Asistencia a ferias nacionales e internacionales.

_ Convenios de colaboración con terceras entidades.

_ Fortalecimiento del portal turístico de Castilla-La Mancha.

_ Campañas de visibilidad online, campañas en buscadores.

_ Convenios de colaboración con plataformas web.

_ Campañas de merchandising.

COSTE PREVISTO: 1.903,33 miles de euros

3) PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN

ACCIONES

_ Convenios de colaboración con agencias de viajes y otros organismos.

_ Bolsas de contratación (Workshops).

_ Asistencia a jornadas de comercialización en mercados emisores extranjeros.

COSTE PREVISTO: 1.650,68 miles de euros

4) PROGRAMA DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS

ACCIONES

_ Diseño y desarrollo de nuevos productos turísticos.

_ Participación en los Clubes de Producto 2020 de Turespaña.

_ Lanzamiento de productos turísticos.

_ Desarrollo de contenidos, edición y reedición de los soportes ad hoc de los diferentes productos turísticos.

COSTE PREVISTO: 1.250,64 miles de euros

5) PROGRAMA RUTA QUIJOTE:

ACCIONES

_ Puesta en valor de los recursos existentes.

_ Creación y adecuación de la oferta básica alojativa y de restauración.

_ Profesionalización y tecnificación de los recursos humanos.

_ Mejora de la calidad de los subsectores turísticos.

_ Acciones de cooperación con las distintas administraciones.

_ Plan de política de identidad de marca.

_ Portfolio de productos.

_ Catalogo de soportes de comunicación offline y online.

_ Acciones de promoción y comercialización de la Ruta y de sus productos.

_ Campañas en medios.

COSTE PREVISTO: 1.230,51 miles de euros

6) PROGRAMA DE BIENVENIDA

ACCIONES

_ Prestación del servicio de información turística en las OIT´S de la Junta.

_ Presentaciones a intermediarios turísticos y a medios de comunicación.

_ Colaboración con empresarios turísticos de Castilla-La Mancha.

_ Acciones de recogida y gestión de la información en origen y en destino.

_ Implantación del modelo SCTE para la certificación de todas las OIT

_ Diseño de la estrategia de servicio y plan de formación.

COSTE PREVISTO: 328,24 miles de euros

7) PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DEMERCADOS

ACCIONES

_ Fortalecer el Sistema de Investigación Turística de Castilla-La Mancha (SITdCLM).

_ Servicio de Análisis e Información sobre Coyuntura Turística (SAICT): acciones de investigación, seguimiento y reporting sobre la evolución de magnitudes turísticas.

_ Realizar estudios, proyectos independientes o coyunturales.

COSTE PREVISTO: 273,71 miles de euros

8) PROGRAMA DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO

ACCIONES

_ Fortalecimiento: Gestor de contenidos, herramientas y suministros informáticos, formación del personal.

_ Gestión: recursos humanos y gastos corrientes.

COSTE PREVISTO: 1.224,75 miles de euros

Consejerías Y Organismos Autónomos: % (En Miles de Euros)

Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda **100,00%.**

TOTAL 100% 8.795,00

1.5.2. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LA EMPRESA

INSTITUTO DON QUIJOTE DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y ARTESANA, S.A.				2.1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	**691,33**	**989,16**	**990,00**	**990,00**
a) Ventas				
b) Prestaciones de servicio	691,33	989,16	990,00	990,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	**3,50**	**3,50**	**-1,50**	**-1,00**
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo				
4. Aprovisionamientos	**-390,85**	**-284,00**	**-255,00**	**-280,00**
a) Consumo de mercaderias	-72,85			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-318,00	-284,00	-255,00	-280,00
c) Trabajos realizados por otras empresas				
d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.Otros ingresos de explotación	**9.872,33**	**9.400,00**	**8.795,00**	**8.795,00**
a) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión				
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	9.872,33	9.400,00	8.795,00	8.795,00
6. Gastos de personal	**-1.216,10**	**-1.200,00**	**-1.200,00**	**-1.200,00**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-952,13	-940,00	-940,00	-940,00
b) Cargas sociales	-263,97	-260,00	-260,00	-260,00
c) Provisiones				
7. Otros gastos de explotación	**-8.906,18**	**-8.937,98**	**-8.340,70**	**-8.342,75**
a) Servicios exteriores	-8.896,06	-8.934,98	-8.340,00	-8.342,00
b) Tributos	-3,55	-3,00	-0,70	-0,75
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-6,57			
d) Otros gastos de gestión corriente				
8. Amortización del inmovilizado	**-174,20**	**-1,08**		
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**390,40**	**53,00**		
10. Excesos de provisiones				
11.1 Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**-245,31**			
a. Deterioros y pérdidas				
b) Resultados por enajenaciones y otras	-245,31			
11.2 Otros resultados	**-0,75**	**-0,20**	**-0,06**	**-0,08**
Gastos excepcionales	-0,83	-0,20	-0,06	-0,08
Ingresos excepcionales	0,08			
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11.1+11.2)	**24,17**	**22,40**	**-12,26**	**-38,83**
12. Ingresos financieros	**14,21**	**5,00**	**26,00**	**28,00**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio				
- En empresas del grupo y asociadas				
- En terceros				
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	14,21	5,00	26,00	28,00
- En empresas del grupo y asociadas				
- En terceros	14,21	5,00	26,00	28,00
13. Gastos financieros				
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b) Por deudas con terceros				
c) Por actualización de provisiones				

INSTITUTO DON QUIJOTE DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y ARTESANA, S.A.				2.1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros				
a) Cartera de negociación y otros				
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
15. Diferencias de cambio				
16. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros				
a) Deterioro y pérdidas				
b) Resultado por enajenaciones y otras				
A.2 RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	**14,21**	**5,00**	**26,00**	**28,00**
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**38,38**	**27,40**	**13,74**	**-10,83**
17.Impuestos sobre beneficios	**-1,79**	**0,75**		
A.4 RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	**36,59**	**28,15**	**13,74**	**-10,83**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
18. Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos				
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	**36,59**	**28,15**	**13,74**	**-10,83**

INSTITUTO DON QUIJOTE DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y ARTESANA, S.A.				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**38,38**	**27,40**	**13,74**	**-10,83**
2. Ajustes del resultado	**21,47**	**-56,92**	**-26,00**	**-28,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)	174,20	1,08		
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)				
c) Variación de provisiones (+/-)	6,57			
d) Imputación de subvenciones (-)	-390,40	-53,00		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	245,31			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)				
g) Ingresos financieros (-)	-14,21	-5,00	-26,00	-28,00
h) Gastos financieros (+)				
i) Diferencias de cambio (+/-)				
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros(+/-)				
k) Otros ingresos y gastos (-/+)				
3. Cambios en el capital corriente	**263,76**	**-328,76**	**-19,94**	**-9,24**
a) Existencias (+/-)	3,50	1,89	1,50	1,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	90,06	59,43	-10,90	
c) Otros activos corrientes (+/-)	-1,73	-0,01	-15,04	-10,24
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	127,36	-401,99	1,00	
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	44,57	11,92	3,50	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)				
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**5,75**	**26,00**	**28,00**
a) Pagos de intereses (-)				
b) Cobros de dividendos (+)				
c) Cobros de intereses (+)		5,00	26,00	28,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)		0,75		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)				
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	**323,61**	**-352,53**	**-6,20**	**-20,07**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. Pagos por inversiones (-)	**10,94**		**-0,16**	
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible				
c) Inmovilizado material	32,94			
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros	-22,00		-0,16	
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
7. Cobros por desinversiones (+)		**32,45**	**36,51**	**24,96**
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible		14,84	12,88	7,39
c) Inmovilizado material		17,52	23,63	17,57
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros		0,09		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	**10,94**	**32,45**	**36,35**	**24,96**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		**-0,16**		

INSITUTO DON QUIJOTE DE PROMOCIÓN TURISTICA, CULTURAL Y ARTESANA, S.A.				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)				
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)				
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)				
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)				
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		-0,16		
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero				
a) Emisión				
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)				
2. Deudas con entidades de crédito (+)				
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)				
4. Otras deudas (+)				
b) Devolución y amortización de				
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)				
2. Deudas con entidades de crédito (-)				
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)				
4. Otras deudas (-)				
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio				
a) Dividendos (-)				
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)				
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10		**-0,16**		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO				
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	**334,55**	**-320,24**	**30,15**	**4,89**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	**567,50**	**902,05**	**581,81**	**611,96**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**902,05**	**581,81**	**611,96**	**616,85**

1.6. GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

1.6.1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	
DATOS GENERALES	*1.1.1*
Ley por la que se constituye	01/2006,de 23 de Marzo
Fecha de constitución	19 de Junio de 2006
Registro	Cuenca,Tomo 470,folio 101,hoja CU-6679,inscrip.1ª
Identificación fiscal	A 16249153
Objeto social	Elaboración, desarrollo, gestión y ejecución de planes, proyectos, infraestructuras, obras y programas relacionados directa o indirectamente con el Medio Ambiente. Servicios de Inspección y análisis fisicoquímico y sensorial de vino, y de la inspección, ensayos y en su caso certificación de cualquier otro producto o materia del sector agroalimentario que se encuentren sujetos a reglamentaciones de calidad de ámbito comunitario, regional o nacional. La sociedad también tendrá por objeto todo tipo de actuaciones, trabajos y prestaciones de servicios, así como la elaboración y ejecución de estudios, planes, proyectos, ejecución de cualquier tipo de consultoría y asistencia técnica y formativa, incluida la gestión y explotación de actividades económicas, relacionadas con materias agricolas, ganaderas y agroalimentarias.
Domicilio social	Calle Colón nº 2 CUENCA
Capital social	900.000 Euros
Suscripción	Integra por la JCCM
Órganos de Gobierno	Junta General de Accionistas y Consejo de Administración
Régimen económico-financiero	Sometida a la Ley de Hacienda de Castilla La Mancha, Ley de Patrimonio de la Comunidad Autonoma, su reglamento y aplicación y normativa mercantil.
Contabilidad	Régimen de Contabilidad empresarial con la obligación de rendir cuentas conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla la Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	1.2.1
OBJETIVOS	

A) Objetivos a medio y largo plazo

Para el cumplimiento de sus objetivos la empresa realizará proyectos, gestionará y construirá obras, prestará de servicios y asistencias técnicas relacionadas directa o indirectamente con la mejora del Medio Ambiente en el ámbito territorial de Castilla la Mancha, a través de las correspondientes encomiendas, encargos o convenios con las diferentes Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha así como para Organismos dependientes de la Administración General del Estado, Entidades Provinciales, Locales o Entidades Privadas.

Por otro lado, continuará realizando servicios en materia de inspección, certificación, análisis fisicoquímicos, prestación de cualquier tipo de consultoría y asistencia técnica relacionada directa o indirectamente con materias agrícolas, ganaderas y agroalimentarias.

B) Objetivos para el ejercicio 2011

- Realización de trabajos de programación, gestión y ejecución de obras y servicios en materia de detección, prevención y extinción de Incendios Forestales.

- Desarrollo, gestión y control relativo a la construcción de centros de interpretación en Espacios Naturales Protegidos en Castilla-La Mancha.

- Desarrollo, gestión y control relativo a la Regeneración del Rodenal y Acondicionamiento de sus infraestructuras.

- Prestación de Servicios y Asistencia Técnica a los diferentes Direcciones Generales de las diferentes Consejerías en el ámbito de sus respectivas competencias.

- Prestación de Servicios y Asistencia Técnica para la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para el desarrollo de actividades del sector agroalimentario.

- El Área Agraria, dado el carácter versátil y multidisciplinar del equipo humano que la compone, capaz de adaptarse de forma eficiente a las necesidades que surgen, continuará prestando servicios y apoyo técnico a los distintos Órganos que dependen de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, a través de las correspondientes encomiendas de gestión.

- Obtenida en el año 2010 la acreditación por parte de ENAC conforme a los criterios recogidos en la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2005 en 12 métodos de ensayo, el Laboratorio de análisis físico-químicos de productos vitivinícolas (Estación de Viticultura y Enología de Alcázar de San Juan), realizará actividades de validación con objeto de ampliar el alcance e incluir un método para el análisis de azúcares residuales (glucosa + fructosa) en muestras de vino. Por otro lado el Departamento de Sanidad Animal pretende que el método de análisis para la detección de tuberculosis bovina mediante la técnica del gamma-interferón forme parte de los métodos acreditados.

- El Área de Certificación de producto pretende estar acreditada según la norma UNE-EN ISO/IEC 45011:1998 para vinos de la tierra con IGP "Castilla". Obtenida la autorización por parte de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural en 2010 para actuar como entidad de certificación para los productos "Miel de la Alcarria" y "Vinos Varietales", continuará en 2011 con las actividades de control y obtener la autorización para la certificación de otros productos acogidos por denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	1.2.2
ACTUACIONES E INVERSIONES	

A) Actuaciones a realizar a medio y largo plazo

- Campañas de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de Castilla-La Mancha 2007-2013.
- Asistencias Técnicas de gestión de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en el ámbito de sus competencias.
- Construcción de centros de interpretación en Espacios Naturales Protegidos en Castilla-La Mancha. 2007-2010
- Regeneración del Rodenal y acondicionamiento de sus infraestructuras 2008-2010
- Evaluar la conformidad en el sector agroalimentario mediante la certificación, la inspección y el ensayo, para aportar mayor valor tanto al consumidor como a las empresas y entidades que contratan con nosotros.
- Prestación de servicios, consultorías y asistencias técnicas a la Administración Regional en materias agrícolas, ganaderas y agroalimentarias.
- Continuar con los mantenimientos correctivos, evolutivos, y perfectivos de las aplicaciones informáticas en las que actualmente trabaja.

B) Inversiones a realizar en el ejercicio 2011

Convenios aprobados con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

- Convenio relativo a la realización de las Campañas de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de Castilla-La Mancha 2007-2013.

- Convenio relativo a la construcción de centros de interpretación en Espacios Naturales Protegidos en Castilla-La Mancha.

- Convenio relativo a la Regeneración del Rodenal y acondicionamiento de sus infraestructuras 2008-2010

GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	1.2.3
MEMORIA	

La Empresa Pública de Gestión Ambienta de Castilla La Mancha lleva a cabo la gestión de las siguientes áreas:

- Plan INFOCAM (Incendios Forestales de Castilla La Mancha) se ocupa de la gestión, la prevención y la extinción de incendios forestales en nuestra región aportando los medios humanos y materiales necesarios para dichas actuaciones en Castilla La Mancha.

- Actuaciones Ambientales donde GEACAM desarrolla tratamientos selvícolas, restauraciones vegetales, acondicionamiento de riberas y restauraciones hidrológico-forestales. El principal objeto de todas estas actuaciones es la conservación y mantenimiento adecuado del medio natural de la Región.

- Obra civil donde se desarrollan proyectos de obra civil e infraestructuras para la gestión y conservación del medio ambiente, tales como encauzamientos, edificaciones, adecuaciones de pistas y caminos forestales, áreas recreativas, etc.

- Asistencias técnicas conforman un servicio directo prestado por parte de GEACAM a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Entre estas se encuentran servicios de educación ambienta, residuos, cambio climático, informática, espacios naturales y especies protegidas, etc.

- Residuos, consecuencia de la estricta normativa en materia de residuos hace necesario el establecimiento de un amplio servicio en esta materia, para lo cual GEACAM lleva a cabo el control y localización de vertidos, así como la eliminación de los mismos en diversas zonas por machaqueo.

- GEACAM posee un equipo multidisciplinar de técnicos en diversas materias ambientales. Su principal objeto es la prestación de diversos servicios a la Administración, tales como redacción de proyectos, planes y programas, edificación, trabajos de ingeniería y arquitectura.

- Prestación de servicios de inspección y certificación de productos agroalimentarias sujetos a regulaciones públicas o estándares privados de calidad, así como todo tipo de actuaciones, trabajos, elaboración y ejecución de estudios, planes, proyectos de cualquier tipo de consultoría y asistencia técnica y formativa, incluida la gestión y explotación de actividades económicas, relacionadas con materias agrícolas, ganaderas y agroalimentarias.

Por último, se encargará de la finalización de la construcción de las nuevas instalaciones de sede de la Empresa Pública de Gestión Ambiental de Castilla La Mancha situadas en Cuenca.

GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	1.2.4
CONVENIOS APROBADOS Y PREVISTOS: APORTACIÓN EN EL EJERCICIO 2011	

TOTAL CONVENIOS

Consejerías y Organismos Autónomos:	%	Aportación 2011 SECCIÓN PRESUPUESTARIA (En Miles de Euros)
Agricultura y Medio Ambiente	100,00%	150.022,93
TOTAL	**100%**	**150.022,93**

1.6.2. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LA EMPRESA

GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.				2.1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	**10.456,57**	**11.954,19**	**10.470,61**	**10.994,15**
a) Ventas				
b) Prestaciones de servicio	10.456,57	11.954,19	10.470,61	10.994,15
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo				
4. Aprovisionamientos				
a) Consumo de mercaderias				
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles				
c) Trabajos realizados por otras empresas				
d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.Otros ingresos de explotación	**100.535,25**	**109.788,76**	**108.552,28**	**110.865,94**
a) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión				
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	100.535,25	109.788,76	108.552,28	110.865,94
6. Gastos de personal	**-45.966,83**	**-57.118,21**	**-57.126,23**	**-57.133,37**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-34.909,46	-43.907,85	-43.908,55	-43.909,28
b) Cargas sociales	-11.057,37	-13.210,36	-13.217,68	-13.224,09
c) Provisiones				
7. Otros gastos de explotación	**-63.847,73**	**-64.356,51**	**-60.568,32**	**-63.355,09**
a) Servicios exteriores	-63.773,03	-64.299,66	-60.508,62	-63.293,44
b) Tributos	-74,57	-22,62	-23,75	-23,95
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-0,13	-0,78	-0,82	-0,82
d) Otros gastos de gestión corriente		-33,45	-35,13	-36,88
8. Amortización del inmovilizado	**-1.051,40**	**-1.156,43**	**-1.128,70**	**-1.080,06**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras				
10. Excesos de provisiones		**1.255,00**		
11.1 Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado				
a. Deterioros y pérdidas				
b) Resultados por enajenaciones y otras				
11.2 Otros resultados				
Gastos excepcionales				
Ingresos excepcionales				
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11.1+11.2)	**125,86**	**366,80**	**199,64**	**291,57**
12. Ingresos financieros	**419,43**	**64,21**	**67,42**	**70,79**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio				
- En empresas del grupo y asociadas				
- En terceros				
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	419,43	64,21	67,42	70,79
- En empresas del grupo y asociadas				
- En terceros	419,43	64,21	67,42	70,79
13. Gastos financieros	**-167,80**	**-148,29**	**-130,36**	**-116,62**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b) Por deudas con terceros	-167,80	-148,29	-130,36	-116,62
c) Por actualización de provisiones				

GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.				2.1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros				
a) Cartera de negociación y otros				
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
15. Diferencias de cambio				
16. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros				
a) Deterioro y pérdidas				
b) Resultado por enajenaciones y otras				
A.2 RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	**251,63**	**-84,08**	**-62,94**	**-45,83**
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**377,49**	**282,72**	**136,70**	**245,74**
17.Impuestos sobre beneficios	**-75,88**			
A.4 RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	**301,61**	**282,72**	**136,70**	**245,74**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
18. Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos				
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	**301,61**	**282,72**	**136,70**	**245,74**

GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**377,49**	**282,72**	**136,70**	**245,74**
2. Ajustes del resultado	**-98.650,71**	**-109.802,54**	**-107.359,87**	**-109.739,32**
a) Amortización del inmovilizado (+)	1.051,41	1.156,44	1.128,70	1.080,07
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0,13	0,78	0,82	0,82
c) Variación de provisiones (+/-)	1.255,00	-1.255,00		
d) Imputación de subvenciones (-)	-100.535,25	-109.788,76	-108.552,28	-110.865,95
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-				
) f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos				
financieros (+/-)				
g) Ingresos financieros (-)	-419,43	-64,21	-67,42	-70,79
h) Gastos financieros (+)	167,74	148,21	130,31	116,53
i) Diferencias de cambio (+/-)				
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros(+/-)				
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-170,31			
3. Cambios en el capital corriente	**7.190,67**	**-23.087,73**	**-15.325,50**	**-57.294,02**
a) Existencias (+/-)				
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-1.660,22	3.275,66	-29.996,97	-82.784,03
c) Otros activos corrientes (+/-)	0,66	-19,20		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	8.850,23	-26.344,19	14.671,47	25.490,01
e) Otros pasivos corrientes (+/-)				
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)				
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**175,82**	**-84,00**	**-62,89**	**-45,74**
a) Pagos de intereses (-)	-167,73	-148,21	-130,31	-116,53
b) Cobros de dividendos (+)				
c) Cobros de intereses (+)	419,43	64,21	67,42	70,79
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)	-75,88			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)				
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	**-90.906,73**	**-132.691,55**	**-122.611,56**	**-166.833,34**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. Pagos por inversiones (-)	**2.247,01**	**-2.368,89**	**9.525,55**	**8.914,39**
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible	-204,95	-27,82		
c) Inmovilizado material	-1.699,16	-4.247,35	-1.000,00	
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros				
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
7. Cobros por desinversiones (+)				
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible				
c) Inmovilizado material				
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros	4.151,12	1.906,28	10.525,55	8.914,39
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	**2.247,01**	**-2.368,89**	**9.525,55**	**8.914,39**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	**75.081,71**	**102.867,78**	**123.523,35**	**150.651,71**

GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)				
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)				
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)				
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)				
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	75.081,71	102.867,78	123.523,35	150.651,71
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**10.790,22**	**13.479,46**	**-13.486,35**	**5.585,72**
a) Emisión	10.790,22	13.479,46		5.585,72
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)				
2. Deudas con entidades de crédito (+)	10.790,22	13.479,46		5.585,72
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)				
4. Otras deudas (+)				
b) Devolución y amortización de				
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			-13.486,35	
2. Deudas con entidades de crédito (-)				
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			-13.486,35	
4. Otras deudas (-)				
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio				
a) Dividendos (-)				
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)				
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10	**85.871,93**	**116.347,24**	**110.037,00**	**156.237,43**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO				
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	**-2.787,79**	**-18.713,20**	**-3.049,01**	**-1.681,52**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	**33.334,99**	**30.547,21**	**11.834,01**	**8.785,00**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**30.547,21**	**11.834,01**	**8.785,00**	**7.103,48**

1.7. SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

1.7.1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.		
DATOS GENERALES		*1.1.1*
Ley por la que se constituye	R.D. 3004/1981 de 13 de noviembre	
Fecha de constitución	20 de julio de 1983	
Registro	Mercantil de Guadalajara, T. 45, L. 31, F. 1º, H. 452	
Identificación fiscal	A19015379	
Objeto social	Promover el desarrollo industrial en Castilla-La Mancha mediante, entre otras actividades, la participación en capital de sociedades, el otorgamiento de préstamos y la prestación de servicios.	
Domicilio social	Avenida de Castilla, 12-1º - 19002 Guadalajara	
Capital social	18.574.927 euros	
Suscripción	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	75,87%
	Caja de Castilla-La Mancha	11,82%
	Caja de Guadalajara	3,94%
	Diputación de Ciudad Real	2,10%
	Diputación de Cuenca	2,10%
	Diputación de Albacete	1,39%
	Diputación de Guadalajara	1,39%
	Diputación de Toledo	1,39%
Órganos de Gobierno	Consejo de Administración	
Régimen económico-financiero	Sociedad Anónima sujeta a normas de Derecho privado. Empresa Pública del sector público regional.	
Contabilidad	Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas R.D. 1515/2007, de 16 de noviembre.	

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	1.2.1
OBJETIVOS	

A) Objetivos a medio y largo plazo

Los objetivos de SODICAMAN en el período considerado se encuadran dentro de las medidas de carácter transversal que se contienen en el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla-La Mancha 2005-2010, y consisten en potenciar su papel como instrumento del desarrollo industrial activo en la Región y en contribuir a la mejora de la financiación de los proyectos empresariales, mediante fórmulas ágiles y flexibles.

Estos objetivos se concretan en la gestión de la Subvención Global 2007-2013, así como en la continuidad de la gestión de las Subvenciones Globales anteriores, esto es, de los períodos de programación 1994-1999 y 2000-2006.

Asimismo, se espera gestionar un importante volumen de recursos, consecuencia de la implementación en los años 2010 y 2011 de una línea extraordinaria de apoyo a PYMES de la Región, mediante préstamos participativos para financiación de circulante, que puede alcanzar hasta 30 millones de euros.

Este ambicioso plan se basa en el respaldo financiero que representan tanto las aportaciones del FEDER, que cofinanciarán entre el 70% y el 80% de las inversiones incluidas en las Subvenciones Globales, como el volumen de recursos propios, que al cierre de 2009 se situaba en 16.672 miles de euros, como por la financiación ajena con que, con el aval de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se contará para financiar la línea de préstamos participativos.

En consonancia con lo anterior, el objetivo de inversión para los ejercicios 2012 y siguientes alcanza un total de 10.650 miles de euros anuales, de los cuales, al menos 7.455 serían aportados por el FEDER.

B) Objetivos para el ejercicio 2011

La Sociedad, para el ejercicio 2011, tiene como objetivo fundamental potenciar su papel como instrumento de apoyo al desarrollo empresarial de la Región, mediante la aportación de financiación a las empresas que lleven a cabo proyectos de inversión en el ámbito de Castilla-La Mancha. Junto a ello, la Sociedad, de la mano de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ayudará a paliar las situaciones de tensión financiera que las PYMES de la Región están atravesando como consecuencia de la crisis. Para ello, se va a implementar una línea de préstamos participativos, por un importe de hasta 30 millones de euros entre los años 2010 y 2011, que contribuirá a la obtención de la liquidez necesaria para el mantenimiento de su actividad productiva.

Todo ello se cifra en alcanzar una inversión de 29.000 miles de euros en el año, de los que 5.000 corresponden a financiación de proyectos de inversión y 24.000 a los nuevos préstamos participativos.

En diciembre de 2007 se aprobó el Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha 2007-2013, en el que se incluye la gestión de una Subvención Global a cargo de SODICAMAN. La tasa de cofinanciación del FEDER oscila entre un 70% y un 80%, ascendiendo el importe de ayudas a 24.795,01 miles de euros y la aportación de SODICAMAN a 10.223,92.

La Subvención Global tiene el objetivo específico de apoyar, en términos preferenciales, la innovación y el fomento para la creación y desarrollo de empresas en Castilla-La Mancha, mediante un conjunto de actuaciones destinadas a:

- Contribuir a la implantación de la economía del conocimiento, mediante el apoyo a la creación o desarrollo de empresas de base tecnológica.
- Potenciar la puesta en marcha de proyectos innovadores, mediante la aportación de recursos financieros a medio y largo plazo.

- Desarrollar y consolidar el tejido empresarial en la región, mediante la introducción de productos financieros más adecuados a las necesidades de las empresas en su fase de puesta en marcha o desarrollo.

- Potenciar el mercado de capital-riesgo, mejorando el acceso de las empresas regionales al mismo.

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	1.2.2
ACTUACIONES E INVERSIONES	

A) Actuaciones a realizar a medio y largo plazo

La Sociedad mantiene para este período el conjunto de actuaciones que viene realizando en la actualidad, que se detallan para el ejercicio 2011, si bien la consecución estratégica de la gestión de la Subvención Global para el período 2007-2013, unida a la continuidad en la gestión de las otras dos Subvenciones Globales ya en marcha, correspondientes a los períodos 1994-1999 y 2000-2006, supondrá, junto con los fondos propios de la sociedad, un volumen suficiente de recursos que permitirá orientar progresivamente su actividad hacia sectores donde la investigación y el desarrollo, la implantación de las nuevas tecnologías y el impulso a la economía del conocimiento, harán posible la puesta en marcha de proyectos más competitivos y de mayor valor añadido.

De esta forma, se ha estimado un total de inversiones en empresas de la Región, fundamentalmente PYMES, ya mediante la participación en capital, ya mediante la concesión de préstamos participativos, de 10.650 miles de euros anuales durante el año 2012 y siguientes. Con ello se contribuirá decididamente a la mejora del acceso de las PYMES a la financiación de sus proyectos, así como al desarrollo de nuevos sectores productivos, que constituían dos líneas de acción fundamentales establecidas en el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad 2005-2010, para la creación, consolidación e internacionalización de las empresas de la Región.

B) Inversiones a realizar en el ejercicio 2011

La actividad de la Sociedad, dentro del objetivo marcado de consolidar su papel en el desarrollo del tejido empresarial de la Región, se centrará en el apoyo a la creación de sociedades nuevas, así como en el respaldo a la expansión de otras ya existentes, dando prioridad a aquellos proyectos de base tecnológica que contribuyan a la implantación de la economía del conocimiento, así como a aquellos que supongan la puesta en marcha de

proyectos innovadores. Para ello, por un lado, se aportarán nuevos recursos financieros a las empresas y, por otro, se dará apoyo a la gestión y prestación de servicios empresariales que sean válidos, tanto para empresas de posible participación, como en aquellas otras en que SODICAMAN no esté presente en su accionariado.

Cabe destacar además que la nueva línea de préstamos participativos que se implementará entre los años 2010 y 2011, ocupa un lugar destacado entre las inversiones previstas en el año 2011, en el que se pretende contribuir a superar las dificultades que para la obtención de financiación están sufriendo las PYMES de la Región, habiéndose presupuestado la realización de cerca de un 83% de las inversiones del año en estos préstamos. Esta línea podrá alcanzar hasta 30 millones de euros, para lo cual SODICAMAN se endeudará en el mismo importe de los préstamos que conceda, mediante préstamos que contarán con el aval de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Los préstamos, por un importe de hasta 300 miles de euros, tendrán un plazo de amortización de hasta 6 años, en los que se incluyen hasta 3 de carencia, encargándose SODICAMAN de la gestión de los mismos. Con ello se pretende contribuir a superar necesidades coyunturales de tesorería de las PYMES de la Región, con el objetivo de mantener la actividad productiva.

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	1.2.3
MEMORIA	

Consideraciones generales

La Sociedad, cuyo objeto social consiste en promover el desarrollo industrial en la Región, pretende ser un punto de referencia en el conjunto de las políticas que, mediante el fomento de las inversiones, favorezcan la creación y consolidación de su tejido empresarial. A través de su contribución a la mejora de las condiciones de financiación de nuevos proyectos empresariales, SODICAMAN puede consolidarse como instrumento fundamental para el desarrollo industrial activo de la Región, en línea con las medidas de carácter transversal que se contenían en el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad 2005-2010 a que se ha hecho referencia.

Para ello, la Sociedad viene desarrollando dos grandes grupos de actividades, la financiación de nuevos proyectos de inversión y la prestación de servicios empresariales.

El primer grupo contempla la contribución a la financiación de nuevos proyectos de inversión, ya mediante la participación en el capital de nuevas sociedades o de aquéllas que lo amplíen, ya mediante la concesión de préstamos a las mismas, que serán de carácter participativo.

La participación en el capital tiene un plazo máximo de diez años y no podrá superar el 45% del capital social de la participada, sin que supere, a su vez, el 30% de las nuevas inversiones.

De acuerdo con la modificación del objeto social aprobada en 2010, SODICAMAN también podrá participar hasta un máximo de 45% en el capital de sociedades de nueva creación o ya existentes como medida de apoyo financiero.

La concesión de préstamos participativos ya no requiere, de acuerdo con la modificación del objeto social a la que se ha hecho referencia, la participación de SODICAMAN

en el capital social. Este instrumento financiero se caracteriza por ser a largo plazo, con un período de carencia, y vincula una parte de los intereses a los resultados de la empresa.

El segundo grupo de actividad consiste en la prestación de servicios empresariales a sociedades, con independencia de que SODICAMAN participe en su capital, que estén relacionados con algún proyecto de inversión en la Región.

Esta actividad permite complementar, en su caso, el apoyo financiero a las empresas mediante un conjunto de servicios de colaboración y asistencia que faciliten la puesta en marcha de los proyectos de inversión. Dentro de este capítulo se incluye un conjunto no cerrado de actuaciones que se ajustan a las necesidades de cada empresa que van desde la realización de estudios de viabilidad, hasta el asesoramiento en la búsqueda de localizaciones y de financiación, pasando por la asistencia a la gestión del proyecto y a la puesta en marcha de las nuevas inversiones.

Convenio Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Tal y como se viene indicando, SODICAMAN llevará a cabo entre 2010 y 2011 la puesta en marcha de una línea de préstamos participativos a PYMES de la Región por un importe de hasta 30 millones de euros, de los que 24 están presupuestados para el ejercicio 2011.

Se trata de una línea coyuntural que pretende atender a las necesidades de tesorería de las sociedades y paliar las dificultades actuales de acceso a los mercados de financiación, con el objetivo de mantener su actividad productiva.

Para la puesta en marcha de esta línea, SODICAMAN ha debido acometer modificaciones estructurales que han afectado a la determinación de las actividades que constituyen su objeto social y ha suscrito con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha un convenio en el que se establecen las principales condiciones relativas a la ejecución de los préstamos.

Para la financiación de estas operaciones, SODICAMAN contará con recursos ajenos, para cuya obtención está previsto el aval de la Junta.

Tipología de empresa

- Empresa de nueva creación o existente con proyecto de ampliación.
- Llevar a cabo su actividad en Castilla-La Mancha.
- Preferentemente PYME (S.A. o S.L.).
- Que presente un aspecto innovador, ya en el producto, ya en el proceso productivo, ya en la comercialización.
- Viables técnica, económica y financieramente.
- Tecnología media/alta con alto contenido de I+D+i.
- Grado de automatización medio/alto.
- Mejoras medioambientales.
- Mejora de la productividad y competitividad empresarial.

Previsión de distribución por sectores (2011-2012)

Previsión de distribución por sectores (2011-2012)	***% s/total inversión***
Energía renovable, reciclaje y corrección medioambiental	20
Química / Plásticos	20
Nuevas tecnologías (TIC)	15
Industria Turística	10
Industria en general	35

	% s/total
Por tipología de proyecto	***inversión***
Semilla (con I+D+i, previo)	10
Nueva creación	60
Existente con proyecto de ampliación	30

Por modalidad de inversión	***% s/total inversión***
Venta a término (pacto de recompra)	80
Capital-Riesgo	10
Préstamo Participativo	10

Dado que las inversiones de SODICAMAN van dirigidas, básicamente, a las operaciones que reúnan los requisitos para ser cofinanciadas por el FEDER en el ámbito de las Subvenciones Globales, se tendrán en cuenta de forma prioritaria aquellos proyectos que se ajusten a los criterios de selección de las operaciones aprobadas a tal efecto. En principio, las características de los préstamos participativos que se otorgarán entre 2010 y 2011, en esta línea de apoyo a que se viene haciendo referencia, deben permitir su inclusión en el marco de la Subvención Global 2007-2013, de modo que puedan ser cofinanciados con aportaciones del FEDER. En consecuencia y para ajustarse a la distribución del gasto elegible previsto, un tercio de los préstamos participativos se incluirán en la Subvención Global.

Subvención Global

Tras haberse cumplido en su integridad el gasto programado de la Subvención Global del período 1994-1999, en el que las aportaciones del FEDER/FEOGA-O han ascendido a cerca de 9.000 miles de euros, el incremento de los recursos aprobado en 2007 permitió la continuidad de dicho instrumento, cuyo saldo actual asciende a unos 6.000 miles de euros.

Asimismo, en 2008 se completó la ejecución de las operaciones de inversión previstas en la Subvención Global del período 2000-2006. El gasto realizado ascendió a 21.830,02 miles de euros, de los que el 70%, esto es, 15.281,01 han sido cofinanciados por el FEDER. El período de elegibilidad de los gastos correspondientes a dicha Subvención finalizó el 30 de junio de 2009.

A los dos instrumentos anteriores se ha añadido una nueva Subvención Global para el período 2007-2013, con un volumen de aportaciones del FEDER del orden de 24.795,01 miles de euros, lo que conlleva una aportación de SODICAMAN de hasta 10.223,92 miles de euros.

Característica común de los instrumentos mencionados es la cofinanciación por parte del FEDER (también del FEOGA en la primera de las Subvenciones) de un 70% de las inversiones en las dos primeras Subvenciones Globales, y de entre el 70% y el 80% en la última. De la misma forma, la cofinanciación de los gastos de Asistencia Técnica en las dos primeras Subvenciones Globales es del 75% y del 80% en la última.

La continua reinversión de los rendimientos, plusvalías y desinversiones que se produzcan al vencimiento de las operaciones cofinanciadas, de obligado cumplimiento en virtud de la normativa de la Subvención Global, permitirá la continuidad de dichos instrumentos cuyo saldo únicamente se verá disminuido por el importe de los fallidos que se produzcan, que se imputarán íntegramente al FEDER.

Hipótesis básicas del Plan

- Inversiones

En el marco de las Subvenciones Globales:

	Ejercicio '10	Ejercicio '11	Ejercicio '12
SODICAMAN			
Particip. Recompra	720,00	1.200,00	2.400,00
Capital-Riesgo	0,00	300,00	300,00
Préstamos Particip.	600,00	2.400,00	495,00
Subtotal SODI	**1.320,00**	**3.900,00**	**3.195,00**
FEDER			
Particip. Recompra	1.680,00	2.800,00	5.600,00
Capital-Riesgo	0,00	700,00	700,00
Préstamos Particip.	1.400,00	5.600,00	1.155,00
Subtotal FEDER	**3.080,00**	**9.100,00**	**7.455,00**
Total inversiones	**4.400,00**	**13.000,00**	**10.650,00**

Fuera del marco de las Subvenciones Globales

	Ejercicio '10	Ejercicio '11	Ejercicio '12
SODICAMAN			
Préstamos Particip.	4.000,00	16.000,00	0,00
Total inversiones	**4.000,00**	**16.000,00**	**0,00**

TOTAL INVERSIONES	**8.400,00**	**29.000,00**	**10.650,00**

En el período 2010-2012 hemos previsto unas inversiones totales de 48.050 miles de euros.

Para el período considerado y en el marco de las Subvenciones Globales, la proporción de inversión FEDER/ SODICAMAN es de 70/30, tanto para las participaciones con pacto de recompra como las de capital-riesgo. Para los préstamos participativos se ha estimado que sea cofinanciable por el FEDER un 33% de la inversión prevista en esta categoría.

- Rentabilidades y plazos

  Inversiones FEDER / SODICAMAN

  Participaciones con recompra: Euríbor + 1. Desinversión a los 6 años. Cobro semestral de intereses.

  Capital-riesgo: Dado su plazo de maduración, no se han estimado plusvalías en el período considerado.

  Préstamos participativos: Euríbor + 2,75 fijo. Variable en función de resultados. Amortización en 6 años, incluyendo 3 de carencia. Vencimientos semestrales.

  Fallidos: Imputados íntegramente al FEDER.

En cualquier caso, de acuerdo con los términos de la concesión de las Subvenciones Globales, las condiciones de las inversiones cofinanciadas por el FEDER deben ser iguales que las que se estipulen para SODICAMAN.

- Tesorería

Para las inversiones financieras temporales (tesorería), se ha considerado una rentabilidad media del Euríbor menos 0,3 p.p.

- Encuadre macroeconómico

	Ejercicio '11	Ejercicio '12
I.P.C. (%) *	1,3	1,3
EURIBOR (%)	1,3	1,3

(*) Fuente: Fundación de las Cajas de Ahorros.

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	1.2.4
CONVENIOS APROBADOS Y PREVISTOS: APORTACIÓN EN EL EJERCICIO 2011	

TOTAL CONVENIOS

Consejerías y Organismos Autónomos:	%	Aportación 2011 SECCIÓN PRESUPUESTARIA (En Miles de Euros)
Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda	100,00%	30,00
TOTAL	**100%**	**30,00**

1.7.2. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LA EMPRESA

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.				2.1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios				
a) Ventas				
b) Prestaciones de servicio				
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo				
4. Aprovisionamientos				
a) Consumo de mercaderias				
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles				
c) Trabajos realizados por otras empresas				
d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.Otros ingresos de explotación	**335,53**	**383,06**	**417,36**	**510,22**
a) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión	335,53	383,06	417,36	510,22
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio				
6. Gastos de personal	**-532,78**	**-530,79**	**-562,07**	**-563,69**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-422,05	-413,38	-437,36	-437,36
b) Cargas sociales	-110,73	-117,41	-124,71	-126,33
c) Provisiones				
7. Otros gastos de explotación	**-266,86**	**-220,03**	**-228,05**	**-230,85**
a) Servicios exteriores	-174,10	-213,99	-221,93	-224,65
b) Tributos	-6,09	-6,04	-6,12	-6,20
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-86,67			
d) Otros gastos de gestión corriente				
8. Amortización del inmovilizado	**-17,08**	**-16,42**	**-17,89**	**-13,76**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras				
10. Excesos de provisiones				
11.1 Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado				
a. Deterioros y pérdidas				
b) Resultados por enajenaciones y otras				
11.2 Otros resultados				
Gastos excepcionales				
Ingresos excepcionales				
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11.1+11.2)	**-481,19**	**-384,18**	**-390,65**	**-298,08**
12. Ingresos financieros	**716,52**	**452,79**	**955,15**	**1.411,09**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	255,35	247,25	213,16	226,48
- En empresas del grupo y asociadas	194,22	210,16	181,26	192,51
- En terceros	61,13	37,09	31,90	33,97
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	461,17	205,54	741,99	1.184,61
- En empresas del grupo y asociadas	171,60	120,79	18,90	9,72
- En terceros	289,57	84,75	723,09	1.174,89
13. Gastos financieros		**-34,43**	**-528,03**	**-915,00**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b) Por deudas con terceros		-34,43	-528,03	-915,00
c) Por actualización de provisiones				

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.				2.1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros				
a) Cartera de negociación y otros				
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
15. Diferencias de cambio				
16. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros	**-376,10**			
a) Deterioro y pérdidas	-376,10			
b) Resultado por enajenaciones y otras				
A.2 RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	**340,42**	**418,36**	**427,12**	**496,09**
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**-140,77**	**34,18**	**36,47**	**198,01**
17.Impuestos sobre beneficios				
A.4 RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	**-140,77**	**34,18**	**36,47**	**198,01**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
18. Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos				
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	**-140,77**	**34,18**	**36,47**	**198,01**

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-140,77**	**34,18**	**36,47**	**198,01**
2. Ajustes del resultado				
a) Amortización del inmovilizado (+)				
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)				
c) Variación de provisiones (+/-)				
d) Imputación de subvenciones (-)				
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)				
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)				
g) Ingresos financieros (-)				
h) Gastos financieros (+)				
i) Diferencias de cambio (+/-)				
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros(+/-)				
k) Otros ingresos y gastos (-/+)				
3. Cambios en el capital corriente	**7.280,20**	**13.006,65**	**-11.836,88**	**-486,11**
a) Existencias (+/-)				
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-136,35	147,23	-323,07	-323,08
c) Otros activos corrientes (+/-)	7.317,22	3.959,13	-1.513,81	-163,03
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	99,33	-1.099,38		
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		9.999,67	-10.000,00	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)				
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación				
a) Pagos de intereses (-)				
b) Cobros de dividendos (+)				
c) Cobros de intereses (+)				
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)				
e) Otros pagos (cobros) (-/+)				
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	**7.139,43**	**13.040,83**	**-11.800,41**	**-288,10**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. Pagos por inversiones (-)	**-11.034,99**	**-8.404,27**	**-29.018,00**	**-10.650,00**
a) Empresas del grupo y asociadas	-11.034,99	-8.400,00	-29.000,00	-10.650,00
b) Inmovilizado intangible				
c) Inmovilizado material		-4,27	-18,00	
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros				
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
7. Cobros por desinversiones (+)	**3.110,03**	**492,95**	**1.994,42**	**2.125,73**
a) Empresas del grupo y asociadas	3.110,03	492,95	1.994,42	2.125,73
b) Inmovilizado intangible				
c) Inmovilizado material				
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros				
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	**-7.924,96**	**-7.911,32**	**-27.023,58**	**-8.524,27**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio				

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)				
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)				
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)				
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)				
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)				
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			**40.253,56**	**8.702,45**
a) Emisión			40.253,56	8.702,45
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)				
2. Deudas con entidades de crédito (+)			30.000,00	
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)				
4. Otras deudas (+)			10.253,56	8.702,45
b) Devolución y amortización de				
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)				
2. Deudas con entidades de crédito (-)				
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)				
4. Otras deudas (-)				
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio				
a) Dividendos (-)				
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)				
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10			**40.253,56**	**8.702,45**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO				
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	**-785,53**	**5.129,51**	**1.429,57**	**-109,92**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	**5.766,54**	**4.981,01**	**10.110,52**	**11.540,09**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**4.981,01**	**10.110,52**	**11.540,09**	**11.430,17**

1.8. EMPRESA REGIONAL DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.

1.8.1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

EMPRESA REGIONAL DE SUELO Y VIVIENDA DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	
DATOS GENERALES	*1.1.1*
Ley por la que se constituye	Ley 1/2008, de 17 de Abril, de creación de la Empresa Pública de Gestión de Suelo de Castilla-La Mancha
Fecha de constitución	Se elevan a público las escrituras el 19 de Mayo de 2008
Registro	Registro Mercantil de Toledo al Tomo 1443, de la Sección 8, Libro 0, folio 144, número TO-29372, Inscripción primera
Identificación fiscal	A-45690559
Objeto social	En virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de los Estatutos, la Sociedad tendrá por A) Adquisición y gestión de suelo y patrimonio inmobiliario para su venta o alquiler, preferentemente residencial y mayoritariamente destinado a viviendas sujetas a algún régimen de protección pública. B) Adquisición y venta de suelo industrial y la promocuón y gestión de la urbanización de polígonos industriales, realizando obras de infraestructuras y dotación de servicios en los mismos. C) Todas las actuaciones de rehabilitación de inmuebles, ya se refieran a adquisición y preparación de suelo, ordenación y conservación de conjuntos históricos o arquitectónicos y, en particular, la rehabilitación bajo cualquier forma de promoción de viviendas ya existentes. D) La ejecución retribuida, para terceros, de prestaciones de asistencia técnica y la realización de servicios técnicos, económicos, industriales, comerciales, de comisión o cualesquiera otros relacionados con su naturaleza y actividad. E) La promoción y gestión de infraestructuras y equipamientos de cualquier tipo de viviendas. F) La adquisición y venta de toda clase de bienes, muebles o inmuebles y la construcción o edificación adecuada sobre ellos, que sean precisos o convenientes a cualquiera de los fines y actividades reseñados en los puntos anteriores.
Domicilio social	Plaza de Grecia 1, Portal 1, 1º, Local 7, Toledo
Capital social	1.000.000,00 de Euros
Suscripción	100% de las participaciones suscritas (1.000 acciones de 1.000 € de valor nominal)
Órganos de Gobierno	Junta General de Accionistas y Consejo de Administración (Titulo III de los Estatutos)
Régimen económico-financiero	Según lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad, por su caracter de empresa de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha, la Sociedad estará sometida al régimen económico - financiero regulado en el Texto Refundido 1/2002, de 19 de Noviembre, por el que se aprueba la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y, en particular, a lo dispuesto en su artículo 40.5, a las prescripciones de la Ley de Patrimonio de Castilla-La Mancha, así como su Reglamento de desarrollo, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como a la Normativa Mercantil que resulte aplicable.
Contabilidad	En virtud de lo sipuesto en el artículo 32 de los Estatutos, la Sociedad ajustará su contabilidad alas prescripicones del Código de Comercio, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del Plan General de Contabilidad y demás normativa de aplicación.

EMPRESA REGIONAL DE SUELO Y VIVIENDA DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	1.2.1
OBJETIVOS	

A) Objetivos a medio y largo plazo

La Empresa Regional de Suelo y Vivienda de Castilla-La Mancha, S.A, se constituye como un instrumento empresarial al servicio de la política de suelo y vivienda de la comunidad autónoma, con el objetivo principal de emprender actuaciones para facilitar el acceso a la vivienda. Asimismo, actúa en la promoción de políticas de suelo industrial que contribuyan a la creación de empleo y riqueza a través de una gestión equilibrada de la ordenación del territorio.

La Ley 1/2008 de creación de la Empresa Regional de Suelo y Vivienda, S.A, se aprobó por las Cortes Regionales el 17 de Abril de 2008. La complejidad del proceso urbanizador hacía conveniente que la administración se dotase de un instrumento eficaz y competitivo, que sirviese de cimiento para garantizar de forma efectiva el cumplimiento del derecho constitucional contemplado en el artículo 47 de la Constitución Española, como es el acceso a una vivienda digna y adecuada.

En la reunión celebrada por el Consejo de Gobierno el 13 de Mayo de 2008, se acordó la constitución de la Empresa Regional de Suelo y Vivienda, con un capital social de 400.000 euros aportado íntegramente por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como la aprobación de sus estatutos sociales. En el anterior ejercicio se aprobó una ampliación de capital de 600.000 euros aportados íntegramente por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El día 19 de Mayo de 2008 se elevó a público la escritura de constitución de la sociedad y se llevó a cabo la inscripción en el Registro Mercantil. Desde ese mismo día la sociedad inició la actividad empresarial con el objetivo de cumplir con la finalidad para la que ha sido creada.

Los objetivos se analizarán en dos etapas; en el medio plazo, abarcando un periodo comprendido entre dos y cinco años, así como en el largo plazo, cuyo horizonte comienza a partir de los cinco años.

Entre los objetivos a medio plazo se pueden destacar los siguientes proyectos:

- **Contribución al desarrollo e implantación de polígonos industriales** lo que favorece el desarrollo económico y empresarial de los municipios de Castilla-La Mancha. En este caso la Empresa Regional de Suelo y Vivienda actúa mediante instrumentos de cooperación financiera, prestando la inversión necesaria para llevar a cabo el desarrollo de los programas de actuación urbanizadora en suelo industrial que promueven los Ayuntamientos.

La sociedad en este caso asume el importe total de la financiación, siendo los costes financieros asumidos por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda. La amortización del préstamo por parte de los ayuntamientos se produce durante los diez años siguientes, siendo los dos primeros años periodo de carencia, con el fin de otorgar a los municipios la posibilidad de comercializar las parcelas antes de empezar a devolver el préstamo.

- **Promoción, gestión y ejecución del proyecto de singular interés para la urbanización del nuevo hospital provincial de Cuenca y otros usos dotacionales** en la finca "El Terminillo", cedida por la Diputación Provincial de Cuenca a la Junta de Comunidades de Castilla-La Manchal. En este caso, se actúa por medio de una encomienda de gestión de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda a la empresa para la promoción de un proyecto de singular interés, que conlleva el desarrollo de la figura de planeamiento y la ejecución del proyecto de urbanización necesarios para acoger las dependencias constructivas del futuro hospital provincial y otros usos dotacionales públicos.

- **Promoción, financiación y gestión del P.S.I y urbanización del Barrio Avanzado de Toledo**. Es un proyecto de arquitectura de calidad, lo que elevará la relevancia de este barrio de la ciudad de Toledo de forma notable, junto con las repercusiones sociales y económicas de un proyecto de tales características. En este caso, la Empresa Regional de Suelo y Vivienda es la encargada de promover el planeamiento necesario para la creación del suelo residencial capaz de albergar la construcción de viviendas protegidas y de la ejecución del proyecto de urbanización, así como de la tramitación del proyecto de parcelación e inscripción del mismo. Este P.S.I del Barrio Avanzado contiene una triple finalidad; la construcción de 2.000 viviendas protegidas de calidad, la incorporación de espacios dotacionales y equipamientos públicos en proporciones superiores a los estándares del urbanismo convencional y, por último, la creación de suelo terciario destinado a la generación de nuevos servicios.

- **Área de Renovación Urbana de las 48 viviendas del Polígono de Santa María de Benquerencia de Toledo**. El objeto del Convenio es el encargo por parte de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda a la Empresa Regional de Suelo y Vivienda, de la realización de las siguientes acciones específicas en la zona de las 48 Viviendas de Promoción Pública del barrio de Santa María de Benquerencia en Toledo:

- Implantación de una oficina técnica de información y gestión del A.R.U.
- Gestión del realojo y del programa de integración social de los vecinos afectados.
- Implantación de un servicio de vigilancia privada sobre la zona.
- Demolición del edificio de las 48 viviendas.
- Obras de reurbanización de la zona y acondicionamiento de zonas verdes.
- Promoción y construcción en la zona de nuevas viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

Tras la renovación urbana de la zona, se pretende la construcción de al menos, 280 viviendas nuevas de protección pública.

- **Ampliación del Polígono Industrial de Toledo**. En dicho convenio se encarga por parte de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda a la Empresa Regional de Suelo y Vivienda, la promoción, gestión y financiación de un programa de actuación urbanizadora con plan parcial de mejora en suelo industrial del sector 11.1 del POM de Toledo. Esta actuación supone la ejecución de la obra de urbanización sobre un sector de 1.300.000 m^2, previendo la aprobación de los pertinentes instrumentos de planeamiento para el presente ejercicio, con el fin de comenzar seguidamente las obras de urbanización.

- Promoción y desarrollo de un programa de actuación urbanizadora del sector A-01 "Camino de Alarcos" de Miguelturra. El desarrollo de esta actuación es el resultado del convenio de encargo realizado por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda a la Empresa Regional de Suelo y Vivienda para que se promueva un programa de actuación urbanizadora y se urbanice el citado sector con el fin de obtener una reserva de suelo residencial capaz de albergar la construcción de, al menos, 750 viviendas de protección pública. El presente ejercicio se ha aprobado definitivamente el planeamiento y se espera que en breve se liciten las obras de urbanización.

- **Promoción y desarrollo de un programa de actuación urbanizadora del sector "Entrecaminos" de Azuqueca de Henares**. Mediante encargo de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda a la Empresa Regional de Suelo y Vivienda se procederá a promover un programa de actuación urbanizadora y proyecto de urbanización para la generación de suelo residencial que posibilitará la construcción de, al menos, 875 viviendas de protección pública en dicho municipio.

- **Construcción de 86 viviendas de protección pública en la parcela R7 del Ecobarrio de Toledo.** Dicha parcela se encuentra ubicada en la zona del Ecobarrio de polígono residencial de Santa María de Benquerencia de Toledo. Este encargo se ha realizado por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda a la Empresa Regional de Suelo y Vivienda para la construcción de 86 viviendas de protección pública que, actualmente, están en fase de ejecución de obra.

- **Construcción de viviendas de protección pública en el Sector Sur R6 de Azuqueca de Henares** En el convenio de encargo realizado por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda a la Empresa Regional de Suelo y Vivienda se estipuló la promoción de 172 viviendas con protección pública en Azuqueca de Henares. Una vez redactado el proyecto, está en fase de licitación la ejecución de obra.

- **Construcción de 6 Viviendas de protección pública en Uña, Cuenca;** En el convenio de encargo realizado por la Consejería a la Empresa Regional de Suelo y Vivienda se estipula la construcción de 6 viviendas con protección pública, a medida de cumplir con el objetivo de satisfacer la demanda de vivienda de esta localidad conquense. La parcela cuenta con una superficie de 598,35 m2 y se encuentra situada entre las calles Mártires de África y la Calle Rincón. A día de hoy se encuentran en redacción los proyectos.

-**Construcción de 213 Viviendas de protección pública en Albacete**: Durante el año 2010 ha tenido lugar la urbanización necesaria que permita el comienzo de la construcción de las viviendas en dos parcelas colindantes al silo SENPA donde se ubicarán 110 y 103 viviendas de protección pública. Cabe destacar que durante el 2010 se finalizó la construcción de las **60 viviendas de protección pública sitas en la UA 46** de Albacete y se procedió a la adjudicación de las mismas en el mismo año.

- Adquisición de solar en la parcela de La Misericordia (Ciudad Real) para la construcción de 150 viviendas de protección pública; en virtud del convenio firmado para la adquisición de la parcela de Altagracia, se adquirió el compromiso de firma de otro similar para la formalización de la adquisición de la parcela de la Misericordia, propiedad de GIED e INVIFAS y enmarcada dentro del protocolo que se firmó para el desarrollo de estos dos convenios en Julio de 2006. La citada parcela cuenta con una superficie de 6.127 m^2.

El citado convenio con el Ministerio de Defensa se firmará en el último trimestre del año en curso, una vez procedido a los realojos de los usuarios militares que actualmente residen en la parcela de la Misericordia.

En 2010 se finalizó la construcción de las 41 viviendas de la calle Altagracia en Ciudad Real con la consiguiente adjudicación de las viviendas resultantes.

- Plan de desarrollo del polígono residencial de Santa María de Benquerencia, Toledo; la Empresa Regional de Suelo y Vivienda se encuentra en fase de estudio técnico y económico-financiero de una serie de parcelas situadas en la Fase IV del Polígono de Santa María de Benquerencia de Toledo, que serían las siguientes:

-Parcela 65: Según los estudios realizados se van a construir al menos 250 viviendas de protección pública de régimen general donde se promocionará alquiler y venta.

-Parcela 147: Según los estudios realizados se van a construir al menos 90 viviendas de protección pública. Todavía está en fase de estudio la tipología.

- Adquisición de solar para la construcción de viviendas de protección pública en la parcela RC-17 del Ensanche de Aguas Vivas, Guadalajara; La Empresa Regional de Suelo y Vivienda está en fase de estudio de la adquisición de la mencionada parcela. En caso de llevar a cabo este encargo, se procedería a la construcción de 137 viviendas sometidas a régimen de protección pública. La Parcela RC-17 está situada en el Ensanche de Aguas Vivas y consta de 5.223,11 m^2 de superficie. Se trata de suelo urbano consolidado, por lo que no sería necesario desarrollar obras de urbanización.

- Promoción de alojamientos universitarios protegidos en Cuenca y Albacete; El encargo se desarrollará bajo la modalidad de Encomienda de Gestión, con aportación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Vivienda. Dichos alojamientos estarían situados en Cuenca y Albacete; el primero de ellos constaría de 53 viviendas, mientras que en Albacete serían 50 viviendas.

- P.A.U "Estación Zodejo" en Miguelturra (Ciudad Real); mediante este encargo se procederá a la tramitación de un programa de actuación urbanizadora con un plan parcial, proyecto de urbanización y de reparcelación que una vez aprobado, supondrá la creación de más de 33 hectáreas de suelo industrial en dicha localidad.

- Parque Aeronáutico y Logístico de Albacete. En el ejercicio 2010 se finalizó satisfactoriamente la urbanización del parque y se comenzó la enajenación de las parcelas resultantes. Durante 2011 se seguirán enajenando dichas parcelas.

- Polígono Industrial de Pulgar (Toledo), cabe destacar que las obras de urbanización terminaron en 2010 y se dio comienzo a la enajenación de estas parcelas en el mismo año. En 2011, se seguirán comercializando las parcelas resultantes

B) Objetivos para el ejercicio 2011

La principal meta será llevar a cabo todos los proyectos enunciados en el apartado anterior con la finalidad de que la Empresa Regional de Suelo y Vivienda, en el menor tiempo posible, pueda conseguir los objetivos de la manera más eficiente posible.

Respecto a los proyectos con hitos específicos podemos resaltar los siguientes:

- Financiación de **Polígonos Industriales** que, estando incluidos en el encargo inicial firmado con la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, no han conseguido reunir las condiciones necesarias para acceder a la financiación a lo largo del ejercicio 2010.

- Ejecución de las obras de urbanización del futuro Hospital Provincial de Cuenca y otras dotaciones públicas.

- Ejecución de las obras de urbanización del **Barrio Avanzado de Toledo**.

- Ejecución de las obras de urbanización del **Área de Renovación Urbana situada en la calle Alberche, del Polígono Residencial de Santa María de Benquerencia** de Toledo y redacción de los proyectos de ejecución de 280 viviendas de protección pública.

- Ejecución de las obras de urbanización de la **Ampliación del Polígono Industrial de Toledo** e inicio de trámites para la enajenación de las parcelas resultantes.

- Comercialización de las parcelas resultantes del **Parque Aeronáutico y Logístico de Albacete.** En el ejercicio 2010 se finalizó satisfactoriamente la urbanización del parque y se comenzó la enajenación de las parcelas resultantes. Durante 2011 se seguirán enajenando dichas parcelas.

- Polígono Industrial de Pulgar (Toledo), cabe destacar que las obras de urbanización terminaron en 2010 y se dio comienzo a la enajenación de estas parcelas en el mismo año. En 2011, se seguirán comercializando las parcelas resultantes

- Ejecución de las obras de urbanización en el **Sector A-01 "Camino de Alarcos"** en la localidad de Miguelturra (Ciudad Real).

- Aprobación de los Instrumentos de Planeamiento correspondientes del **Nuevo Sector "Entrecaminos" de Azuqueca de Henares (Guadalajara**).

- Finalización de las obras de ejecución de construcción de 86 viviendas de protección pública en la **Parcela R7 del Ecobarrio de Toledo** y adjudicación de las mismas a los demandantes inscritos.

- Continuación de las obras de **Construcción de 172 viviendas en el Sector Sur R6 de Azuqueca de Henares (Guadalajara),** y adjudicación de las viviendas a los demandantes inscritos en el Registro.

- Adquisición de la parcela de **La Misericordia** de Ciudad Real, demolición de las edificaciones existentes y licitación de los proyectos de ejecución de 150 viviendas de protección pública.

- Ejecución de las obras de construcción de 6 viviendas de protección pública en la localidad de **Uña** (Cuenca) y adjudicación a los demandantes de dichas viviendas.

-**Construcción de 213 Viviendas de protección pública en Albacete**: Durante el año 2010 ha tenido lugar la urbanización necesaria que permita el comienzo de la construcción de

las viviendas en dos parcelas colindantes al silo SENPA donde se ubicarán 110 y 103 viviendas de protección pública. Cabe destacar que durante el 2010 se finalizó la construcción de las **60 viviendas de protección pública sitas en la UA 46** de Albacete y se procedió a la adjudicación de las mismas en el mismo año.

- **Potenciales proyectos** (actualmente en fase de estudio):

▪ Plan de desarrollo del polígono residencial de Santa María de Benquerencia de Toledo: posible cesión de las parcelas objeto del encargo y redacción de proyecto de alguna de ellas.

▪ Construcción de V.P.P. en el Barrio de Santa Bárbara (Toledo): adquisición de suelo y posterior demolición de viviendas existentes.

▪ Adquisición de la parcela RC-17 del Ensanche de Aguas Vivas (Guadalajara) para la construcción de 137 V.P.P. y previsible licitación de los proyectos de ejecución.

▪ P.A.U "Estación Zodejo" en Miguelturra (Ciudad Real) por el que se crearán más de 33 hectáreas de suelo industrial.

EMPRESA REGIONAL DE SUELO Y VIVIENDA DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	1.2.2
ACTUACIONES E INVERSIONES	

A) Actuaciones a realizar a medio y largo plazo

En consonancia con la Ficha 1.2.1., las actuaciones a realizar por la empresa en el medio y largo plazo se pueden agrupar como sigue:

1) ***CONVENIOS DE COOPERACIÓN FINANCIERA:***

- **Contribución al desarrollo e implantación de polígonos industriales** lo que favorece el desarrollo económico y empresarial de los municipios de Castilla-La Mancha. En este caso la Empresa Regional de Suelo y Vivienda actúa mediante instrumentos de cooperación financiera, prestando la inversión necesaria para llevar a cabo el desarrollo de los programas de actuación urbanizadora de suelo industrial que promueven los ayuntamientos, para adquisición de solares para su posterior desarrollo o para ambas actuaciones.

La sociedad en este caso asume el importe total de la financiación, siendo los costes financieros asumidos por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda. La amortización del préstamo por parte de los Ayuntamientos se produce durante los diez años siguientes, siendo los dos primeros años periodo de carencia, con el fin de otorgar a los municipios la posibilidad de comercializar las parcelas antes de empezar a devolver el préstamo.

2) ***ENCOMIENDAS DE GESTIÓN:***

- Promoción, gestión y ejecución del Proyecto de singular Interés para la urbanización del nuevo hospital provincial de Cuenca y otros usos dotacionales en la finca “El Terminillo”, cedida por la Diputación Provincial de Cuenca a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En este caso, se actúa por medio de una encomienda de gestión de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda a la Empresa para la promoción de un Proyecto de Singular Interés, que conlleva el desarrollo de la figura de planeamiento y la ejecución del

proyecto de urbanización necesarios para acoger las dependencias constructivas del futuro hospital provincial y otros usos dotacionales públicos.

- Promoción de alojamientos universitarios protegidos en Cuenca y Albacete; El encargo se desarrollará bajo la modalidad de encomienda de gestión, con aportación de la Junta de Comunidades de Castilla-La mancha y el Ministerio de Vivienda. Dichos alojamientos estarían situados en Cuenca y Albacete; el primero de ellos constaría de 53 viviendas, mientras que en Albacete serían 50 viviendas.

3) ACTUACIONES RESIDENCIALES

- Promoción, financiación y gestión del P.S.I y urbanización del Barrio Avanzado de Toledo. Es un proyecto de arquitectura de calidad, lo que elevará la relevancia de este barrio de la ciudad de Toledo de forma notable, junto con las repercusiones sociales y económicas de un proyecto de tales características. En este caso, la Empresa Regional de Suelo y Vivienda es la encargada de promover el planeamiento necesario para la creación del suelo residencial capaz de albergar la construcción de viviendas protegidas y de la ejecución del proyecto de urbanización, así como de la tramitación del proyecto de parcelación e inscripción del mismo. Este P.S.I del Barrio Avanzado contiene una triple finalidad; la construcción de 2.000 viviendas protegidas de calidad, la incorporación de espacios dotacionales y equipamientos públicos en proporciones superiores a los estándares del urbanismo convencional y, por último, la creación de suelo terciario destinado a la generación de nuevos servicios

- **Área de Renovación Urbana de las 48 viviendas del Polígono de Santa María de Benquerencia de Toledo**. El objeto del Convenio es el encargo por parte de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda a la Empresa Regional de Suelo y Vivienda, de la realización de las siguientes acciones específicas en la zona de las 48 Viviendas de Promoción Pública del barrio de Santa María de Benquerencia en Toledo:

- Implantación de una oficina técnica de información y gestión del A.R.U.
- Gestión del realojo y del programa de integración social de los vecinos afectados.
- Implantación de un servicio de vigilancia privada sobre la zona.
- Demolición del edificio de las 48 viviendas.

- Obras de reurbanización de la zona y acondicionamiento de zonas verdes.
- Promoción y construcción en la zona de nuevas viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

Tras la renovación urbana de la zona, se pretende obtener, al menos, 285 viviendas nuevas de protección pública.

- Promoción y desarrollo de un Programa de Actuación Urbanizadora del Sector A-01 "Camino de Alarcos" de Miguelturra. El desarrollo de esta actuación es el resultado del Convenio de encargo realizado por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda a la Empresa Regional de Suelo y Vivienda para que se promueva un Programa de Actuación Urbanizadora y se urbanice el citado sector con el fin de obtener una reserva de suelo residencial capaz de albergar la construcción de, al menos, 750 viviendas de protección pública. El presente ejercicio se ha aprobado definitivamente el planeamiento y se espera que en breve se liciten las obras de urbanización.

- **Promoción y desarrollo de un Programa de Actuación Urbanizadora del Sector "Entrecaminos" de Azuqueca de Henares**. Mediante encargo de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda a la Empresa Regional de Suelo y Vivienda se procederá a promover un Programa de Actuación Urbanizadora y Proyecto de Urbanización para la generación de suelo residencial que posibilitará la construcción de, al menos, 875 viviendas de protección pública en dicho municipio.

- Construcción de 86 viviendas de protección pública en la Parcela R7 del Ecobarrio de Toledo. Dicha parcela se encuentra ubicada en la zona del polígono residencial de Santa María de Benquerencia de Toledo. Este encargo se ha realizado por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda a la Empresa Regional de Suelo y Vivienda para la construcción de 86 viviendas de protección pública que, actualmente, están en fase de ejecución de obra.

- Construcción de viviendas de protección pública en el Sector Sur R6 de Azuqueca de Henares En el Convenio de encargo realizado por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda a la Empresa Regional de Suelo y Vivienda se estipuló la adquisición de un solar propiedad del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares para llevar a cabo la

construcción de 172 viviendas de protección pública. Dicha adquisición se produjo a finales del pasado ejercicio y, actualmente, está en fase de licitación de ejecución de obra.

- Construcción de 6 Viviendas de protección pública en Uña, Cuenca; La Empresa Regional de Suelo y Vivienda ha realizado el estudio económico-financiero para la construcción de 6 viviendas sometidas a régimen de protección pública, con el objetivo de satisfacer la demanda de vivienda de esta localidad conquense. La parcela cuenta con una superficie de 598,35 m2 y se encuentra situada entre las calles Mártires de África y la Calle Rincón.

-**Construcción de 213 Viviendas de protección pública en Albacete**: Durante el año 2010 ha tenido lugar la urbanización necesaria que permita el comienzo de la construcción de las viviendas en dos parcelas colindantes al silo SENPA donde se ubicarán 110 y 103 viviendas de protección pública. Cabe destacar que durante el 2010 se finalizó la construcción de las **60 viviendas de protección pública sitas en la UA 46** de Albacete y se procedió a la adjudicación de las mismas en el mismo año.

- Adquisición de solar en la parcela de La Misericordia (Ciudad Real) para la construcción de 150 viviendas de protección pública; en virtud del convenio firmado para la adquisición de la parcela de Altagracia, se adquirió el compromiso de firma de otro similar para la formalización de la adquisición de la parcela de la Misericordia, propiedad de GIED e INVIFAS y enmarcada dentro del protocolo que se firmó para el desarrollo de estos dos convenios en Julio de 2006. La citada parcela cuenta con una superficie de 6.127 m^2.

El citado Convenio con el Ministerio de Defensa se firmará en el último trimestre del año en curso, una vez procedido a los realojos de los usuarios militares que actualmente residen en la parcela de la Misericordia.

- Plan de desarrollo del Polígono Residencial de Santa María de Benquerencia, Toledo; la Empresa Regional de Suelo y Vivienda se encuentra en fase de estudio técnico y económico-financiero de una serie de parcelas situadas en la Fase IV del Polígono de Santa María de Benquerencia de Toledo, que serían las siguientes:

-Parcela 65: Según los estudios realizados se van a construir 280 viviendas de protección pública de régimen general donde se promocionará alquiler y venta.

Del resto de parcelas en estudio, algunas de ellas serían destinadas a uso residencial para la construcción de viviendas sometidas a régimen de protección pública, mientras que otras cuatro de ellas estarían destinadas a uso comercial.

-Parcela 147: Según los estudios realizados se van a construir al menos 90 viviendas de protección pública. Todavía está en fase de estudio la tipología.

- Adquisición de solar para la construcción de Viviendas de Protección Pública en la Parcela RC-17 del Ensanche de Aguas Vivas, Guadalajara; La Empresa Regional de Suelo y Vivienda está en fase de estudio de la adquisición de la mencionada parcela. En caso de llevar a cabo este encargo, se procedería a la construcción de 137 viviendas sometidas a régimen de protección pública. La Parcela RC-17 está situada en el Ensanche de Aguas Vivas y consta de 5.223,11 m^2 de superficie. Se trata de suelo urbano consolidado, por lo que no sería necesario desarrollar obras de urbanización.

4) ACTUACIONES INDUSTRIALES

- **Ampliación del Polígono Industrial de Toledo**. En dicho convenio se encarga por parte de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda a la Empresa Regional de Suelo y Vivienda, la promoción, gestión y financiación de un Programa de Actuación Urbanizadora con Plan Parcial de Mejora en suelo industrial del Sector 11.1 del POM de Toledo. Esta actuación supone la ejecución de la obra de urbanización sobre un sector de 1.300.000 m^2, previendo la aprobación de los pertinentes Instrumentos de Planeamiento para el presente ejercicio, con el fin de comenzar seguidamente las obras de urbanización.

- P.A.U "Estación Zodejo" en Miguelturra (Ciudad Real); mediante este encargo se procederá a la tramitación de un Programa de Actuación Urbanizadora con un plan parcial, proyecto de urbanización y de reparcelación que una vez aprobado, supondrá la creación de más de 33 hectáreas de suelo industrial en dicha localidad.

En virtud de todo lo anterior se observa que la actividad se ha visto incrementada de forma notable en el último año; a pesar de que la empresa continúa teniendo necesidad de financiación por los continuos encargos de proyectos y, consecuentemente, la creciente necesidad de recursos financieros, para el presente ejercicio se prevé la entrega de las viviendas de protección pública de la Calle Altagracia de Ciudad Real y la Calle Puerta de Chinchilla de Albacete, que implica la adjudicación y consiguiente venta de 31 y 60 viviendas, respectivamente.

Asimismo, se prevé la firma en el presente ejercicio de contratos de venta resultantes de la enajenación de las parcelas del Parque Aeronáutico y Logístico de Albacete, así como la venta de suelo industrial del Polígono Industrial de Pulgar en Toledo.

Finalmente, están en proceso de enajenación las parcelas R6 y R8, del Ecobarrio de Toledo, así como el solar C2 del Plan Parcial Sector I de Puertollano que se prevé finalice en el presente ejercicio.

B) Inversiones a realizar en el ejercicio 2011

Las inversiones a realizar durante el ejercicio 2011 se centrarán en los proyectos iniciados y que han sido detallados en la cédula 1.2.1.

Respecto a los Convenios de Cooperación Financiera cabe destacar que la Empresa Regional de Suelo y Vivienda, aporta el montante de capital para llevar a cabo la actuación que será devuelto por los Ayuntamientos promotores de los programas de actuación urbanística en diez años mientras que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha subvenciona los intereses del préstamo.

En el caso del encargo sobre la financiación, gestión y ejecución de la urbanización de la finca el Terminillo, efectuado a través de una encomienda de gestión de la Consejería de Ordenación a la Empresa Regional de Suelo, se establecen unas anualidades de pago por la Consejería de Ordenación fijadas en el convenio con el fin de cubrir la inversión llevada a cabo por la empresa regional para el desarrollo del encargo materializado en el correspondiente convenio. En la misma modalidad se encuadra el proyecto de los alojamientos universitarios en Cuenca y Albacete.

Finalmente, los encargos realizados bajo la modalidad de gestión directa suponen que, al ser la Empresa Regional de Suelo y Vivienda la promotora de toda la operación, los costes de los proyectos son asumidos por cuenta y riesgo de la empresa. Para asumir dichos costes, se aplican los mecanismos de financiación ajena y propia. Dichas inversiones se recuperan tras la enajenación del suelo residencial, industrial o las viviendas de protección pública resultantes.

EMPRESA REGIONAL DE SUELO Y VIVIENDA DE CASTILLA – LA MANCHA, S.A.	1.2.3
MEMORIA	

A lo largo del año 2011 La Empresa Regional de Suelo y Vivienda de Castilla- La Mancha llevará a cabo nuevos proyectos y continuará con los ya comenzados en ejercicios anteriores implicando todo ello un incremento constante en el nivel de actividad que, aunque se venía observando a lo largo de ejercicios anteriores se repite de la misma forma para el ejercicio 2011.

Las actuaciones a realizar por ERES se pueden clasificar como sigue:

1) **Desarrollo De Suelo Industrial**
2) **Desarrollos De Suelo Residencial**
3) **Actuaciones Edificatorias De Vivienda**
4) **Actuaciones Dotacionales**

Para el año 2011 las actuaciones previstas son las siguientes:

1) **Desarrollo De Suelo Industrial**

Las actuaciones que ERES llevará cabo para proceder al desarrollo de suelo industrial serán las siguientes:

ERES financiará **polígonos industriales** que, estando incluidos en el encargo inicial firmado con la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, no han conseguido reunir las condiciones necesarias para acceder a la financiación a lo largo del ejercicio 2010.

Se llevará a cabo la comercialización de las parcelas resultantes del **Parque Aeronáutico y Logístico de Albacete.** En el ejercicio 2010 se finalizó satisfactoriamente la

urbanización del Parque y se comenzó la enajenación de las parcelas resultantes. Durante 2011 se seguirán enajenando dichas parcelas.

Respecto al **Polígono Industrial de Pulgar (Toledo)**, cabe destacar que las obras de urbanización terminaron en 2010 y se dio comienzo a la enajenación de estas parcelas en el mismo año. En 2011, se seguirán comercializando las parcelas resultantes.

La ejecución de las obras de urbanización de la **Ampliación del Polígono Industrial de Toledo** e inicio de trámites para la enajenación de las parcelas resultantes serán parte de las actuaciones a realizar durante el ejercicio 2011.

Se iniciará **el Programa de Actuación Urbanizadora de "Estación Zodejo" en Miguelturra** (Ciudad Real) que dará lugar a más de 33 ha. de suelo industrial.

2) Desarrollos De Suelo Residencial

Se llevará la ejecución de las obras de urbanización en el **Sector A-01 "Camino de Alarcos"** en la localidad de Miguelturra (Ciudad Real).

Aprobación de los Instrumentos de Planeamiento correspondientes y previsible licitación de las obras de urbanización en el **Nuevo Sector "Entrecaminos" de Azuqueca de Henares (Guadalajara**).

Ejecución de las obras de urbanización del **Barrio Avanzado de Toledo**.

3) Actuaciones Edificatorias De Vivienda

Ejecución de las obras de urbanización del **Área de Renovación Urbana situada en la calle Alberche, del Polígono Residencial de Santa María de Benquerencia** de Toledo y previsible licitación de los proyectos de ejecución de 280 viviendas de protección pública.

Se finalizarán las obras de ejecución de construcción de 86 viviendas de protección pública en la **Parcela R7 del Ecobarrio de Toledo** y la adjudicación de las mismas a nuestros demandantes de vivienda protegida.

Continuación de las obras de **Construcción de 172 viviendas en el Sector Sur R6 de Azuqueca de Henares (Guadalajara)** y adjudicación a los inscritos en el registro de demandantes.

Adquisición de la parcela de **La Misericordia** de Ciudad Real, demolición de las edificaciones existentes y previsible licitación de los proyectos de ejecución de 153 viviendas con protección pública y adjudicación de las mismas a nuestros demandantes de vivienda protegida.

Construcción de 213 Viviendas de Protección Pública en Albacete. Durante el año 2010 ha tenido lugar la urbanización necesaria que permita el comienzo de la construcción de las viviendas en dos parcelas colindantes al **silo SENPA** donde se ubicarán 110 y 103 viviendas de protección pública. Cabe destacar que durante el 2010 se finalizó la construcción de las **60 viviendas de protección pública sitas en la UA 46** de Albacete y se procedió a la adjudicación de las mismas en el mismo año.

Ejecución de las obras de construcción de 6 viviendas de protección pública en la localidad de **Uña** (Cuenca) y adjudicación a los inscritos en el Registro de demandantes.

Además de las actuaciones anteriormente descritas, la Empresa está en proceso de estudio de viabilidad los siguientes proyectos

- Plan de desarrollo del Polígono Residencial de Santa María de Benquerencia de Toledo: posible cesión de las parcelas objeto del encargo.
- Construcción de V.P.P. en el Barrio de Santa Bárbara (Toledo): adquisición de suelo y posterior demolición de viviendas existentes.
- Adquisición de la parcela RC-17 del Ensanche de Aguas Vivas (Guadalajara) para la construcción de 137 V.P.P.

4) Actuaciones Dotacionales

- Ejecución de las obras de urbanización de la finca situada en el **Nuevo Área Dotacional de "El Terminillo"**.

- **Construcción de 103 Alojamientos Universitarios Protegidos en los municipios de Cuenca y Albacete**; se prevé que para el próximo año se liciten e inicien las obras de construcción de edificación.

EMPRESA REGIONAL DE SUELO Y VIVIENDA DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	1.2.4
CONVENIOS APROBADOS Y PREVISTOS: APORTACIÓN EN EL EJERCICIO 2011	

TOTAL CONVENIOS

Consejerías y Organismos Autónomos:	%	Aportación 2011 SECCIÓN PRESUPUESTARIA (En Miles de Euros)
Ordenación del Territorio y Vivienda	100,00%	7.497,25
TOTAL	**100%**	**7.497,25**

1.8.2. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LA EMPRESA

EMPRESA REGIONAL DE SUELO Y VIVIENDA DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.				2.1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	**1.006,26**	**16.240,70**	**20.754,66**	**57.473,38**
a) Ventas	0,88	12.912,46	16.282,60	54.399,95
b) Prestaciones de servicio	1.005,38	3.328,24	4.472,06	3.073,43
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	**-112,08**			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo				
4. Aprovisionamientos		**-15.855,45**	**-19.103,36**	**-55.231,34**
a) Consumo de mercaderias		-15.855,45	-19.103,36	-55.231,34
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles				
c) Trabajos realizados por otras empresas				
d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.Otros ingresos de explotación	**129,32**	**468,58**	**421,74**	**505,41**
a) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión	0,13	0,13	0,13	0,13
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	129,19	468,45	421,61	505,28
6. Gastos de personal	**-486,44**	**-553,84**	**-553,84**	**-553,84**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-379,85	-432,69	-432,69	-432,69
b) Cargas sociales	-106,59	-121,15	-121,15	-121,15
c) Provisiones				
7. Otros gastos de explotación	**-319,58**	**-322,68**	**-337,27**	**-342,12**
a) Servicios exteriores	-319,58	-322,68	-337,27	-342,12
b) Tributos				
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales				
d) Otros gastos de gestión corriente				
8. Amortización del inmovilizado	**-14,41**	**-17,33**	**-17,49**	**-17,67**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras				
10. Excesos de provisiones				
11.1 Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado				
a. Deterioros y pérdidas				
b) Resultados por enajenaciones y otras				
11.2 Otros resultados	**3,59**	**3,63**	**3,66**	**3,70**
Gastos excepcionales	-7,96	-8,04	-8,12	-8,20
Ingresos excepcionales	11,55	11,67	11,78	11,90
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11.1+11.2)	**206,66**	**-36,39**	**1.168,10**	**1.837,52**
12. Ingresos financieros	**1.122,19**	**6.644,81**	**10.496,67**	**10.504,84**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio				
- En empresas del grupo y asociadas				
- En terceros				
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.122,19	6.644,81	10.496,67	10.504,84
- En empresas del grupo y asociadas				
- En terceros	1.122,19	6.644,81	10.496,67	10.504,84
13. Gastos financieros	**-1.111,01**	**-6.019,74**	**-9.960,89**	**-10.058,36**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-1.111,01	-6.019,74	-9.960,89	-10.058,36
b) Por deudas con terceros				
c) Por actualización de provisiones				

EMPRESA REGIONAL DE SUELO Y VIVIENDA DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.				2.1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros				
a) Cartera de negociación y otros				
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
15. Diferencias de cambio				
16. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros				
a) Deterioro y pérdidas				
b) Resultado por enajenaciones y otras				
A.2 RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	**11,18**	**625,07**	**535,78**	**446,48**
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**217,84**	**588,68**	**1.703,88**	**2.284,00**
17.Impuestos sobre beneficios	**-59,35**	**-147,17**	**-425,97**	**-571,00**
A.4 RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	**158,49**	**441,51**	**1.277,91**	**1.713,00**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
18. Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos				
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	**158,49**	**441,51**	**1.277,91**	**1.713,00**

EMPRESA REGIONAL DEL SUELO Y VIVIENDA DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**217,84**	**588,68**	**1.703,88**	**2.284,00**
2. Ajustes del resultado	**-13,88**	**-1.076,20**	**-939,90**	**-934,09**
a) Amortización del inmovilizado (+)	14,41	17,32	17,49	17,67
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	112,08			
c) Variación de provisiones (+/-)				
d) Imputación de subvenciones (-)	-129,19	-468,45	-421,61	-505,28
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-				
) f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos				
financieros (+/-)				
g) Ingresos financieros (-)	-1.122,19	-6.644,81	-10.496,67	-10.504,84
h) Gastos financieros (+)	1.111,01	6.019,74	9.960,89	10.058,36
i) Diferencias de cambio (+/-)				
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros(+/-)				
k) Otros ingresos y gastos (-/+)				
3. Cambios en el capital corriente	**-33.747,06**	**-91.174,96**	**-75.242,13**	**4.304,65**
a) Existencias (+/-)	-42.774,22	-62.789,61	-83.685,15	-28.637,31
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-2.279,57	-41.435,52	1.231,20	11.859,35
c) Otros activos corrientes (+/-)				
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	8.746,94	10.475,82	3.553,92	21.485,36
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	2.005,38	3.128,76	1.294,48	-459,39
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	554,41	-554,41	2.363,42	56,64
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-48,17**	**477,90**	**109,81**	**-124,51**
a) Pagos de intereses (-)	-1.111,01	-6.019,74	-9.960,89	-10.058,36
b) Cobros de dividendos (+)				
c) Cobros de intereses (+)	1.122,19	6.644,81	10.496,67	10.504,84
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)				
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	-59,35	-147,17	-425,97	-570,99
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	**-33.591,27**	**-91.184,58**	**-74.368,34**	**5.530,05**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. Pagos por inversiones (-)	**-5.712,35**	**-24.349,00**	**-1,36**	**-1,37**
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible	-5,32	-5,56	-0,16	-0,16
c) Inmovilizado material	-17,56	-28,61	-1,20	-1,21
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros	-5.690,96	-24.314,83		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos	1,49			
7. Cobros por desinversiones (+)			**4.465,59**	**4.689,91**
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible				
c) Inmovilizado material				
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros			4.465,59	4.689,91
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	**-5.712,35**	**-24.349,00**	**4.464,23**	**4.688,54**

EMPRESA REGIONAL DEL SUELO Y VIVIENDA DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	**2.026,91**	**17.328,43**	**21.232,50**	**-17.382,82**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	600,00			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)				
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)				
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)				
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	1.426,91	17.328,43	21.232,50	-17.382,82
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**47.969,33**	**87.393,70**	**48.671,62**	**7.164,26**
a) Emisión	47.969,33	78.002,27	56.534,83	7.806,11
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)				
2. Deudas con entidades de crédito (+)	47.969,33	78.002,27	56.534,83	7.806,11
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)				
4. Otras deudas (+)				
b) Devolución y amortización de		9.391,43	-7.863,21	-641,85
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)				
2. Deudas con entidades de crédito (-)				
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)				
4. Otras deudas (-)		9.391,43	-7.863,21	-641,85
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio				
a) Dividendos (-)				
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)				
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10	**49.996,24**	**104.722,13**	**69.904,12**	**-10.218,56**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO				
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	**10.692,62**	**-10.811,45**	**0,01**	**0,03**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	**419,43**	**11.112,07**	**300,62**	**300,63**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**11.112,07**	**300,62**	**300,63**	**300,66**

1.9. SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS AEROPORTUARIAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

1.9.1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS AEROPORTUARIAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	
DATOS GENERALES	*1.1.1*
Ley por la que se constituye	4/2010 de 10 de Junio
Fecha de constitución	6 de Julio de 2010
Registro	Registro Mercantil de Toledo, Tomo 1504 del Libro 0, Folio 1, Hoja TO-31906, Inscripción 1ª
Identificación fiscal	A-45739331
Objeto social	Promover y contribuir a la viabilidad de las infraestructuras aeroportuarias de Castilla-La Mancha.
Domicilio social	Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 TOLEDO
Capital social	1.000.000 euros
Suscripción	Integramente suscrito por la JCCM y desembolsado en un 25%.
Órganos de Gobierno	Junta General de Accionistas y Consejo de Administración.
Régimen económico-financiero	Regulado en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.
Contabilidad	Privada

SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS AEROPORTUARIAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	1.2.1
OBJETIVOS	

A) Objetivos a medio y largo plazo

Promover y contribuir a la viabilidad de las infraestructuras aeroportuarias, existentes y futuras, ubicadas en Castilla-La Mancha.

B) Objetivos para el ejercicio 2011

Participación de la Sociedad en iniciativas que contribuyan a la implantación, la promoción y el desarrollo de iniciativas aeroportuarias en Castilla-La Mancha.

Realización de asistencias técnicas para la elaboración de estudios y el desarrollo de iniciativas aeroportuarias en Castilla-La Mancha.

Consolidación de la organización de la Sociedad mediante la adquisición y uso de recursos y herramientas necesarias para su correcto funcionamiento.

SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS AEROPORTUARIAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	1.2.2
ACTUACIONES E INVERSIONES	

A) Actuaciones a realizar a medio y largo plazo

Encargo de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda para la ejecución de actuaciones en materia aeroportuaria (Programa iniciado en 2010):

a) Participación de la Sociedad en iniciativas que contribuyan a la implantación, la promoción y el desarrollo de servicios aeroportuarios en Castilla-La Mancha.

b) Realización de asistencias técnicas para la elaboración de estudios y el desarrollo de iniciativas aeroportuarias en Castilla-La Mancha.

B) Inversiones a realizar en el ejercicio 2011

No existen.

SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS AEROPORTUARIAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	1.2.3
MEMORIA	

La Sociedad de Infraestructuras Aeroportuarias de Castilla-La Mancha se constituye el 6 de julio de 2010, en cumplimiento del acuerdo de constitución de la misma llevado a cabo en Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de junio de 2010.

Durante el ejercicio 2010 se inician las actividades de la Sociedad, firmándose un convenio con la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, mediante el cual se encarga a la Sociedad la ejecución de las siguientes actuaciones en materia aeroportuaria:

a) Participación de la Sociedad en iniciativas que contribuyan a la implantación, la promoción y el desarrollo de servicios aeroportuarios en Castilla-La Mancha.

b) Realización de asistencias técnicas para la elaboración de estudios y el desarrollo de iniciativas aeroportuarias en Castilla-La Mancha.

El presupuesto para 2011 de este encargo recibido por la Sociedad asciende a 882.986 euros que será financiado mediante fondos ajenos obtenidos a través de intermediarios financieros.

La aportación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para realizar el pago de este encargo a la Sociedad se hará efectiva a partir de 2012.

Durante 2011, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha realizará una aportación de 500.000 euros a la Sociedad de Infraestructuras Aeroportuarias destinada a la financiación de los gastos de actuación y funcionamiento de la misma, y será desembolsado el 75% del capital social, pendiente de desembolso.

1.9.2. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LA EMPRESA

SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS AEROPORTUARIAS DE C-LM, S.A.				2.1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios				
a) Ventas				
b) Prestaciones de servicio				
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo				
4. Aprovisionamientos				
a) Consumo de mercaderias				
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles				
c) Trabajos realizados por otras empresas				
d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.Otros ingresos de explotación		**2.251,79**	**1.383,14**	**822,81**
a) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión				
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		2.251,79	1.383,14	822,81
6. Gastos de personal		**-63,34**	**-203,03**	**-203,03**
a) Sueldos, salarios y asimilados		-47,92	-155,49	-155,49
b) Cargas sociales		-13,42	-43,54	-43,54
c) Provisiones		-2,00	-4,00	-4,00
7. Otros gastos de explotación		**-2.125,19**	**-1.054,79**	**-465,04**
a) Servicios exteriores		-2.125,19	-1.054,79	-465,04
b) Tributos				
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales				
d) Otros gastos de gestión corriente				
8. Amortización del inmovilizado		**-2,56**	**-10,26**	**-10,25**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras				
10. Excesos de provisiones				
11.1 Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado				
a. Deterioros y pérdidas				
b) Resultados por enajenaciones y otras				
11.2 Otros resultados				
Gastos excepcionales				
Ingresos excepcionales				
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11.1+11.2)		**60,70**	**115,06**	**144,49**
12. Ingresos financieros		**0,31**	**2,85**	**3,21**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio				
- En empresas del grupo y asociadas				
- En terceros				
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		0,31	2,85	3,21
- En empresas del grupo y asociadas				
- En terceros		0,31	2,85	3,21
13. Gastos financieros		**-60,70**	**-115,06**	**-144,49**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b) Por deudas con terceros		-60,70	-115,06	-144,49
c) Por actualización de provisiones				

SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS AEROPORTUARIAS DE C-LM, S.A.				2.1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros				
a) Cartera de negociación y otros				
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
15. Diferencias de cambio				
16. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros				
a) Deterioro y pérdidas				
b) Resultado por enajenaciones y otras				
A.2 RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		**-60,39**	**-112,21**	**-141,28**
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		**0,31**	**2,85**	**3,21**
17.Impuestos sobre beneficios		**-0,01**	**-0,09**	**-0,10**
A.4 RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)		**0,30**	**2,76**	**3,11**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
18. Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos				
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)		**0,30**	**2,76**	**3,11**

SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS AEROPORTUARIAS DE C-LM, S.A.				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		**0,31**	**2,85**	**3,21**
2. Ajustes del resultado		**-2.213,14**	**-1.260,67**	**-671,28**
a) Amortización del inmovilizado (+)		2,56	10,26	10,25
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)				
c) Variación de provisiones (+/-)				
d) Imputación de subvenciones (-)		-2.251,79	-1.383,14	-822,81
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)				
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)				
g) Ingresos financieros (-)		-0,31	-2,85	-3,21
h) Gastos financieros (+)		60,70	115,06	144,49
i) Diferencias de cambio (+/-)				
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros(+/-)				
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		-24,30		
3. Cambios en el capital corriente		**-2.101,79**	**-883,14**	**1.011,83**
a) Existencias (+/-)				
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		-2.101,79	-883,14	1.011,83
c) Otros activos corrientes (+/-)				
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)				
e) Otros pasivos corrientes (+/-)				
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)				
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**-60,40**	**-112,30**	**-141,38**
a) Pagos de intereses (-)		-60,70	-115,06	-144,49
b) Cobros de dividendos (+)				
c) Cobros de intereses (+)		0,31	2,85	3,21
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)		-0,01	-0,09	-0,10
e) Otros pagos (cobros) (-/+)				
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		**-4.375,02**	**-2.253,26**	**202,38**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. Pagos por inversiones (-)		**-41,02**		
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible				
c) Inmovilizado material		-41,02		
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros				
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
7. Cobros por desinversiones (+)				
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible				
c) Inmovilizado material				
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros				
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		**-41,02**		

SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS AEROPORTUARIAS DE C-LM, S.A.				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		**2.501,79**	**2.133,14**	**822,81**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		250,00	750,00	
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)				
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)				
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)				
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		2.251,79	1.383,14	822,81
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		**2.006,77**	**882,99**	**-916,66**
a) Emisión		2.006,77	882,99	
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)				
2. Deudas con entidades de crédito (+)		2.006,77	882,99	
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)				
4. Otras deudas (+)				
b) Devolución y amortización de				-916,66
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)				
2. Deudas con entidades de crédito (-)				-916,66
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)				
4. Otras deudas (-)				
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio				
a) Dividendos (-)				
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)				
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10		**4.508,56**	**3.016,13**	**-93,85**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO				
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)		**92,52**	**762,87**	**108,53**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio			**92,52**	**855,39**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		**92,52**	**855,39**	**963,92**

2. ENTIDADES PÚBLICAS

2.1. ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

2.1.1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE LA ENTIDAD

ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	
DATOS GENERALES	*1.1.1*
Ley por la que se constituye	Ley 12/2002, de 27 de junio (DOCM de (08/07/2002) y Ley 6/2009, de 17 de diciembre (DOCM de 31/12/2009)
Fecha de constitución	27 de junio de 2002
Registro	
Identificación fiscal	S-4500084-A
Objeto social	Gestión de todo tipo de infraestructuras hidraúlicas de interés regional, gestión y cobro del canon de aducción y del canon de depuración.
Domicilio social	Calle Berna, 2. 45.003-Toledo
Capital social	
Suscripción	Adscrita a la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.
Órganos de Gobierno	Presidencia, Vicepresidencia y Consejo de Administración.
Régimen económico-financiero	Sometida a la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, su reglamento de aplicación y normativa mercantil.
Contabilidad	Régimen de contabilidad empresarial con la obligación de rendir cuentas conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	1.2.1
OBJETIVOS	

A) Objetivos a medio y largo plazo

Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha se configura como una Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad, adscrita a la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, que tiene como objetivo fundamental la gestión de todo tipo de infraestructuras hidráulicas declaradas de interés regional (abastecimiento de agua potable, depuración de aguas residuales y regadíos), así como la gestión y recaudación del canon de aducción y del canon de depuración, previstos en el Título V de la Ley Reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, destinados a financiar los gastos de gestión y los de inversión, en su caso, de las infraestructuras hidráulicas gestionadas.

B) Objetivos para el ejercicio 2011

Para el año 2011 los objetivos específicos a desarrollar tendentes a un correcto y adecuado cumplimiento de sus fines son los siguientes:

a) Continuación en la correcta y adecuada gestión de los Sistemas de Abastecimiento de agua potable en alta de Picadas (primera y segunda fases), en Toledo, Mancomunidad del Girasol, en Cuenca, Mancomunidad del Alto Bornova, en Guadalajara, Mancomunidad del Algodor, en Toledo, Mancomunidad de Campiña Baja, en Guadalajara, Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña, en Guadalajara, Mancomunidad de Aguas del Gévalo, en Toledo, Mancomunidad de Aguas de Campana de Oropesa, en Toledo y Sistema de Abastecimiento de Valdepeñas y su zona de influencia, en Ciudad Real. Además se pondrá en servicio el Sistema de Abastecimiento de Almadén y su comarca, en Ciudad Real, el de Campo de Montiel y su comarca, en Ciudad Real y gestionaremos el Sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de La Muela, en Guadalajara.

b) Continuación en la prestación del servicio de depuración de aguas residuales de los municipios de: Motilleja, Madrigueras, Valdeganga, Villalgordo del Júcar, y Minaya, (EDARES del Júcar) en Albacete; Elche de la Sierra, Molinícos, Socovos, Nerpio, Yeste, y Letur, en Albacete; Fuenteálamo, y Montealegre del Castillo, en Albacete; Chinchilla de Montearagón, Alpera y Bonete, en Albacete; Casas de Juan Núñez, Higueruela, y Pozo Lorente, en Albacete; Caudete, en Albacete; Villarrobledo, en Albacete; Cenizate, Fuentealbilla y Navas de Jonquera, en Albacete; Calzada de Calatrava, Aldea del Rey, Corral de Calatrava, Pozuelo de Calatrava, Caracuel de Calatrava y Valenzuela de Calatrava, en Ciudad Real; Puebla de Don Rodrigo, Fontanarejo, Alcoba, Arroba de los Montes, Navalpino, Anchuras, y Navas de Estena, en Ciudad Real; Brazatortas, Cabezarrubias del Puerto, Cabezarados, Fuencaliente e Hinojosa de Calatrava, en Ciudad Real; Valdepeñas, en Ciudad Real; Piedrabuena, Porzuna, Alcolea de Calatrava y Luciana, en Ciudad Real; Abenójar, Mestanza, Saceruela y Villamayor de Calatrava, en Ciudad Real; Mota del Cuervo, Belmonte y Villaescusa de Haro, en Cuenca; Iniesta, Graja de Iniesta, Castillejo de Iniesta, Almodóvar del Pinar, y Campillo de Altobuey, en Cuenca; Minglanilla, Ledaña, Villalpardo, Villarta y El Herrumblar, en Cuenca; Vellisca, Illana (Guadalajara), Saceda-Trasierra, Leganiel, Barajas de Melo, Belinchón, Huelves, Zarza de Tajo y Paredes de Melo, en Cuenca; Mira, Cañete, Cardenete, Enguídanos, Moya, Salvacañete, Santa Cruz de Moya y Henarejos, en Cuenca; Tarancón Industrial, en Cuenca; Arcas del Villar y Villar de Olalla, en Cuenca; Albares, Almoguera, Driebes y Mazuecos, en Guadalajara; Molina de Aragón, en Guadalajara; Mondéjar, en Guadalajara; Cabanillas del Campo, en Guadalajara; Villarrubia de Santiago, en Toledo; Navahermosa, Hontanar, San Martín de Montalbán, y Menasalbas, en Toledo; Los Navalucillos, Los Navalmorales, y San Martín de Pusa, en Toledo; Corral de Almaguer y Cabezamesada, en Toledo; Ajofrín, Burguillos, Polán y Guadamur, en Toledo; Camarena, Arcicollar y Camarenilla, en Toledo; Casarrubios del Monte y Chozas de Canales, en Toledo; Huecas, Rielves, Noez, Totanés, y Villamiel, en Toledo; Nambroca, Almonacid de Toledo, Chueca y Villaminaya, en Toledo; Valmojado y Ventas de Retamosa, en Toledo;

c) Inicio de la prestación del servicio de depuración en: Abengibre, Jorquera, Alcalá del Júcar, La Recueja y Villatoya, en Albacete; Hoya Gonzalo, Pozo Cañada y La Herrera, en Albacete; Alborea, Corral Rubio y Mahora, en Albacete; Landete,

Aliaguilla, Carboneras de Guadazaón, Cañada del Hoyo, Talayuelas y Villar del Humo, en Cuenca; Torrejoncillo del Rey, Palomares del Campo (Campos del Paraíso II), Carrascosa del Campo, Montalvo, Pineda de Cigüela, Olmedilla del Campo, Loranca del Campo, Valparaíso de Arriba y Valparaíso de Abajo, en Cuenca; Villalba del Rey, Cañaveruelas, Alcohujate, Canalejas del Arroyo, Castejón, Cañaveras, Tinajas, Huete, Garcinarro y Buendía, en Cuenca; El Hito, Almonacid del Marquesado, Puebla de Almenara (Campos del Paraíso I), Hontanaya, Horcajo de Santiago, Pozorrubio de Santiago y Villamayor de Santiago, en Cuenca; Santa Mª del Campo-Rus, Pinarejo, Fuentelespino de Haro, Montalbanejo, Osa de la Vega y Tres Juncos, en Cuenca; Villarejo de Fuentes, Huerta de la Obispalía, Villar de Cañas, Villares del Saz y Zafra de Záncara, en Cuenca; Trijueque, Alcolea del Pinar, Atienza, Espinosa de Henares, Jadraque, Mandayona, Anguita, Maranchón, Riba de Saelices y Saelices de la Sal, en Guadalajara; El Casar, Valdeaveruelo, Torrejón del Rey, Galápagos, Valdenuño Fernández, Mesones y Torija, en Guadalajara; Tórtola, Tendilla y Trillo, en Guadalajara; Horche, Sacedón y Cifuentes, en Guadalajara; Alameda de la Sagra, Villaluenga de la Sagra, Yuncler, Cobeja y Pantoja, en Toledo; Bargas, Olías del rey, Mocejón, Villaseca de la Sagra, Cabañas de la Sagra y Magán, en Toledo; Cedillo del Condado, Palomeque y El Viso de San Juan, en Toledo; Velada, Mejorada, Segurilla, San Roman de los Montes, Sotillo de las Palomas y Marrupe, en Toledo; Cebolla, La Mata, El Carpio de Tajo, Montearagón y Mesegar, en Toledo; y, Carmena, Escalonilla, Gerindote, Burujón y Albarreal de Tajo, en Toledo.

d) Continuación en la construcción de infraestructuras de abastecimiento de agua en alta, de depuración de aguas residuales urbanas que, una vez finalizadas pasarán a ser gestionadas por Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, en virtud de Encomienda del Gobierno de Castilla-La Mancha, y comienzo de las de regadíos de nueva construcción.

ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	1.2.2
ACTUACIONES E INVERSIONES	

A) Actuaciones a realizar a medio y largo plazo

De forma genérica, Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha llevará a cabo todas las actuaciones que sobre esta materia la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha determine, al objeto de construir, ampliar, renovar o mejorar las instalaciones y realizando la explotación de aquellas que sean encomendadas como tales y llevar a cabo cuantas actividades comerciales o industriales sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo y todas aquellas actividades que le sean encomendadas por la propia Junta.

De forma específica:

a) Gestión y construcción de toda clase de infraestructuras hidráulicas de interés regional.
b) Gestión y recaudación del canon de aducción y del canon de depuración.
c) Estudio y propuesta a la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha de normas en materia de aguas.
d) Propuesta a la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha de formalización de convenios para el desarrollo de las actuaciones previstas.

B) Inversiones a realizar en el ejercicio 2011

a) Continuación en la elaboración del censo hidráulico anual de infraestructuras y sus relaciones con los términos municipales en Castilla-La Mancha, tal y como prescribe la Ley del Ciclo Integral del Agua.
b) Consolidación de los sistemas de financiación de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.
c) Análisis, definición y puesta en marcha del resto de los sistemas de gestión integral hidráulica en el territorio de Castilla-La Mancha.
d) Realización de las obras de infraestructura indicadas en anexo de inversiones.
e) Adquisición y contratación de todos los bienes y servicios necesarios para el desempeño de la actividad.

ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	1.2.3
MEMORIA	

Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha es una entidad de derecho público creada por la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha adscrita a la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha por la Ley 6/2009, de 17 de diciembre.

Su objeto consiste en la ejecución y gestión de toda clase de infraestructuras hidráulicas, y la gestión de infraestructuras hidráulicas de interés regional, así como la gestión y recaudación del canon de aducción y depuración previstos en el Título V de la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del Ciclo Integral del Agua.

Además la entidad puede proponer a la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha la tramitación de nuevas normativas para el desarrollo de la legislación vigente en materia de aguas.

De forma general, corresponde a la entidad la realización de cualesquiera otras actuaciones que en el ámbito de la gestión de infraestructuras hidráulicas le encomiende el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha.

El presupuesto de explotación recoge una estimación de los gastos de personal, costes sociales y servicios exteriores que se requieren para el funcionamiento ordinario de la entidad. Se recoge, igualmente, el coste de los servicios de explotación de los Sistemas de Abastecimiento, siguientes: Picadas, Girasol, Bornova, Algodor, Campiña Baja, Gévalo, Almoguera-Mondéjar, Campana de Oropesa, Valdepeñas, Campo de Montiel, Almadén y La Muela, y de la prestación del servicio de depuración en las depuradoras relacionadas en el punto b) del apartado 1.2.1. Memoria: Objetivos, de este documento, así como todas las depuradoras en construcción por Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha que entren en funcionamiento a lo largo del año 2011.

Como ingresos se contemplan las transferencias corrientes que han incluido en sus presupuestos la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, los recibidos por concepto de Canon

y los rendimientos procedentes de la contraprestación del 5% de los contratistas. Se han considerado, en el momento de elaborar este presupuesto de capital, inversiones de adquisición de mobiliario, instalaciones, equipos informáticos, etc., necesarias para la actividad de la empresa. Se han incluido, asimismo, las inversiones previstas en las encomiendas que el Gobierno Regional ha hecho a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha en materia de abastecimiento de agua en alta y depuración de aguas residuales urbanas y todas las inversiones derivadas de los Convenios formalizados con la Administración General del Estado.

Para el ejercicio 2011, en el presupuesto de capital, se han incluido en la partida "subvenciones, donaciones y legados recibidos", dos conceptos claramente diferenciados:

- Por una parte, las aportaciones de la Junta como subvención a las inversiones de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, derivadas de las distintas encomiendas realizadas a esta Entidad, cuyo importe total asciende a 13.518,33 miles de euros, con el siguiente desglose:

    - Anualidad Plan de Inversiones de 26 de febrero de 2004 de 12.483,75 miles de euros.
    - Actuaciones Cuenca Guadiana, con una aportación de 909 miles de euros.
    - EDAR Caudete, Valdepeñas, Villlarrobledo, con una aportación de 124 miles de euros.

- Y de otra, las aportaciones de la Junta como subvención a la diferencias en cuanto al canon repercutido a los municipios y el coste real de las explotaciones de las infraestructuras, que asciende para el año 2011 a la cantidad de 13.482,26 miles de euros.

En los presupuestos de capital las principales diferencias derivan del hecho de haber retrasado un año la ejecución del plan de inversiones y por el reajuste a anualidades realizado en las subvenciones de capital de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2.1.2. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LA ENTIDAD

ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA				2.1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	**17.753,98**	**25.784,61**	**40.786,63**	**53.680,73**
a) Ventas	14.277,91	18.957,35	32.283,28	46.527,86
b) Prestaciones de servicio	3.476,07	6.827,26	8.503,35	7.152,87
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	**4.740,22**	**12.776,31**	**15.021,49**	**19.359,48**
4. Aprovisionamientos	**-13.179,50**	**-22.332,32**	**-33.932,50**	**-38.682,53**
a) Consumo de mercaderias				
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-13.179,50	-22.332,32	-33.932,50	-38.682,53
c) Trabajos realizados por otras empresas				
d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.Otros ingresos de explotación	**6.923,91**	**7.000,00**	**13.982,17**	**8.048,86**
a) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión				
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	6.923,91	7.000,00	13.982,17	8.048,86
6. Gastos de personal	**-984,03**	**-1.026,49**	**-1.016,32**	**-1.046,81**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-767,15	-756,54	-746,37	-768,76
b) Cargas sociales	-216,88	-269,95	-269,95	-278,05
c) Provisiones				
7. Otros gastos de explotación	**-5.586,93**	**-5.786,60**	**-2.819,33**	**-4.026,92**
a) Servicios exteriores	-4.527,59	-4.695,48	-1.695,48	-2.869,35
b) Tributos	-1.059,34	-1.091,12	-1.123,85	-1.157,57
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales				
d) Otros gastos de gestión corriente				
8. Amortización del inmovilizado	**-3.400,81**	**-4.311,90**	**-8.942,06**	**-13.273,71**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**1.794,79**	**1.859,69**	**2.118,23**	**2.336,89**
10. Excesos de provisiones				
11.1 Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado				
a. Deterioros y pérdidas				
b) Resultados por enajenaciones y otras				
11.2 Otros resultados				
Gastos excepcionales				
Ingresos excepcionales				
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11.1+11.2)	**8.061,63**	**13.963,30**	**25.198,31**	**26.395,99**
12. Ingresos financieros	**118,19**	**112,75**	**140,80**	**114,20**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio				
- En empresas del grupo y asociadas				
- En terceros				
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	118,19	112,75	140,80	114,20
- En empresas del grupo y asociadas				
- En terceros	118,19	112,75	140,80	114,20
13. Gastos financieros	**-5.688,65**	**-13.916,59**	**-21.250,44**	**-26.174,73**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b) Por deudas con terceros	-5.688,65	-13.916,59	-21.250,44	-26.174,73
c) Por actualización de provisiones				

ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA				2.1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros				
a) Cartera de negociación y otros				
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
15. Diferencias de cambio				
16. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros				
a) Deterioro y pérdidas				
b) Resultado por enajenaciones y otras				
A.2 RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	**-5.570,46**	**-13.803,84**	**-21.109,64**	**-26.060,53**
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**2.491,17**	**159,46**	**4.088,67**	**335,46**
17.Impuestos sobre beneficios	**-44,53**	**-36,79**	**-58,58**	**-37,82**
A.4 RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	**2.446,64**	**122,67**	**4.030,09**	**297,64**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
18. Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos				
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	**2.446,64**	**122,67**	**4.030,09**	**297,64**

ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**2.491,17**	**159,46**	**4.088,67**	**335,46**
2. Ajustes del resultado	**7.176,48**	**16.256,05**	**27.933,47**	**36.997,35**
a) Amortización del inmovilizado (+)	3.400,81	4.311,90	8.942,06	13.273,71
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)				
c) Variación de provisiones (+/-)				
d) Imputación de subvenciones (-)	-1.794,79	-1.859,69	-2.118,23	-2.336,89
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-				
) f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos				
financieros (+/-)				
g) Ingresos financieros (-)	-118,19	-112,75	-140,80	-114,20
h) Gastos financieros (+)	5.688,65	13.916,59	21.250,44	26.174,73
i) Diferencias de cambio (+/-)				
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros(+/-)				
k) Otros ingresos y gastos (-/+)				
3. Cambios en el capital corriente	**24.501,66**	**-20.222,12**	**12.246,18**	**-11.237,24**
a) Existencias (+/-)				
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-2.934,50	3.099,36	2.252,89	-6.567,74
c) Otros activos corrientes (+/-)	3.571,01	-4.308,11	1.503,94	1.155,56
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	12.420,66	-4.329,86	8.489,35	-5.825,06
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	11.444,49	-14.683,51		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)				
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-5.746,13**	**-13.848,38**	**-21.146,44**	**-26.119,12**
a) Pagos de intereses (-)	-5.688,65	-13.916,59	-21.250,44	-26.174,73
b) Cobros de dividendos (+)				
c) Cobros de intereses (+)	118,19	112,75	140,80	114,20
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)	-175,67	-44,54	-36,80	-58,59
e) Otros pagos (cobros) (-/+)				
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	**28.423,18**	**-17.654,99**	**23.121,88**	**-23,55**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. Pagos por inversiones (-)	**-117.780,25**	**-209.585,73**	**-227.626,93**	**-198.160,48**
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible	-11.219,57			
c) Inmovilizado material	-106.560,68	-209.585,73	-227.626,93	-198.160,48
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros				
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
7. Cobros por desinversiones (+)		**11.219,57**		
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible		11.219,57		
c) Inmovilizado material				
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros				
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	**-117.780,25**	**-198.366,16**	**-227.626,93**	**-198.160,48**

ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			**13.518,33**	**14.289,47**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)				
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)				
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)				
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)				
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			13.518,33	14.289,47
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**78.990,56**	**208.472,26**	**190.986,72**	**183.894,56**
a) Emisión	78.990,56	210.007,64	194.418,53	186.636,13
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)				
2. Deudas con entidades de crédito (+)	78.961,92	210.163,13	194.418,53	186.636,13
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)				
4. Otras deudas (+)	28,64	-155,49		
b) Devolución y amortización de		-1.535,38	-3.431,81	-2.741,57
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)				
2. Deudas con entidades de crédito (-)		-1.535,38	-3.431,81	-2.741,57
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)				
4. Otras deudas (-)				
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio				
a) Dividendos (-)				
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)				
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10	**78.990,55**	**208.472,26**	**204.505,05**	**198.184,03**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO				
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	**-10.366,51**	**-7.548,89**		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	**18.215,39**	**7.848,88**	**300,00**	**300,00**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**7.848,88**	**300,00**	**300,00**	**300,00**

2.2. ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA

2.2.1. GRUPO RADIOTELEVISIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA

2.2.1.1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA DEL GRUPO

GRUPO ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA	
DATOS GENERALES	*1.1.1*
Ley por la que se constituye	Ley 2/2000 de 26 de mayo
Fecha de constitución	29 de mayo de 2000
Registro	
Identificación fiscal	S4500020E
Objeto social	
Domicilio social	Río Alberche, s/n. Toledo
Capital social	
Suscripción	
Órganos de Gobierno	1.- Consejo de Administración
	2.- Director General
	3.- Consejo Asesor

GRUPO ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA	1.2.1
OBJETIVOS	

A) Objetivos a medio y largo plazo

En función de la crisis económica que obligó ya a modificar alguno de los objetivos de ejercicios anteriores y en la perspectiva de que la situación económica no mejora sustancialmente en 2011, los objetivos que se consideraron a medio plazo pasan a tener la consideración de "a largo plazo". Entre ellos la consolidación de la estructura territorial del Ente Público Radio Televisión Castilla-La Mancha.

Aplazado dicho objetivo, los objetivos a medio plazo son – en los medios radio y, sobre todo, televisión, el medio plazo no va más allá de dos años – la planificación del Ente Público se tiene que dirigir forzosamente a mejorar la gestión económica de ambos medios, en consecuencia:

- Se seguirán mejorando los procedimientos de gestión del Ente y sus Sociedades para un mayor control del gasto.
- Se procederá a la integración en la medida en que las nuevas tecnologías lo permitan, de todos los flujos de información, sobre un mismo soporte.
- Se reconsiderarán los plazos de sustitución del equipamiento técnico atendiendo básicamente a la urgencia por motivos de vejez antes que los de obsolescencia.
- Se atenderá prioritariamente al mantenimiento sostenido de la infraestructura para evitar que su deterioro pueda implicar a medio plazo sustituciones o reparaciones de mayor alcance económico.

B) Objetivos para el ejercicio 2011

- Seguir mejorando los sistemas de control de la climatización e iluminación para ahorro de energía buscando los soportes más eficientes.
- Continuar con la renovación del hardware de la informática corporativa, únicamente en la medida en que ésta suponga una mejora en la gestión económica.

- Aumentar la capacidad de los archivos de CMT y su gestión y en especial los que dan servicio a los espacios de carácter informativo ya que de ello puede desprenderse una mayor eficiencia en la confección de espacios de producción propia de tal carácter.
- Negociar con los operadores de red las mejores condiciones para que cualquier ampliación de cobertura no suponga modificación importante en los convenios vigentes.

GRUPO ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA	1.2.2
ACTUACIONES E INVERSIONES	

A) Actuaciones a realizar a medio y largo plazo

- Pese a las dificultades económicas derivadas de la crisis financiera actual, hay que prever unas actuaciones con un mínimo coste para poder incorporar, en la medida de los posible, alguna de las mejoras que las nuevas tecnologías aportan al transporte, difusión y recepción de la señal de televisor. En concreto se trata de iniciar la emisión de espacios de producción ajena en HD para ofrecer un mejor servicio a los telespectadores al tiempo que se da un uso eficiente al multiplex autonómico asignado a CMT.

- A largo plazo se irá planificando para etapas sucesivas la producción en dicha modalidad, sin dejar de prestar atención a otras novedades que están superando la fase experimental como la 3D.

- Evidentemente una correcta recepción en HD no sólo depende de los receptores sino, como paso previo, que la red de transporte y difusión responda a las exigencias del medio por lo que en colaboración con Telecom CLM se revisará la cobertura en TDT, la calidad de la señal y demás parámetros.

- En lo que respecta a RCM, se procurará alcanzar la máxima sinergia posible con CMT para que los costes se reduzcan al mínimo posible.

B) Inversiones a realizar en el ejercicio 2011

CMT	
MEJORA UNITY INFORMATIVOS	90.000,00 €
AMPLIACIONES Y MEJORAS	150.000,00 €
INFORMATICA CORPORTIVA	50.000,00 €
TOTAL	**290.000,00 €**

RCM	
MEJORAS	10.000,00 €
TOTAL	**10.000,00 €**

ENTE	
INFORMÁTICA CORPORATIVA	50.000,00 €
OBRAS Y REPARACIONES	150.000,00 €
TOTAL	**200.000,00 €**

TOTAL PRESUPUESTO 2011	**500.000,00 €**

GRUPO ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA	1.2.3
MEMORIA	

El Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha fue creado por la Ley 3/2000 de 26 de mayo de 2000.

Las dos Sociedades que lo integran y de las que es titular único fueron creadas con fecha 9 de agosto de 2001, con los nombres de Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha S. A. y Radio Autonómica de Castilla-La Mancha S.A.. El capital de ambas Sociedades asciende a 721.214,52 € y 180.303,63 €, respectivamente.

La radio autonómica comenzó a emitir con fecha 30 de Mayo de 2001, mientras que la televisión autonómica lo hizo el 15 de abril de 2002.

Como en años anteriores el presupuesto de explotación para el Grupo Radiotelevisión de Castilla-La Mancha se enmarca en el rigor y la disciplina presupuestaria.

Así el presupuesto de explotación asciende a 64.149.648 €, de los cuales 10.519.556 € corresponden al Ente Público de Radiotelevisión de Castilla-La Mancha, 51.215.916 € a la Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha y 2.414.175 € a la Radio Autonómica de Castilla-La Mancha.

Del total de los gastos del Grupo, 20.986.187 € corresponden a aprovisionamientos, cifra que representa un 32,71 % del total, 20.944.513 € corresponden a gastos de personal, un 32,65 % del total de gastos, 18.052.162 € representan el gasto en servicios exteriores del grupo con un porcentaje sobre el total del 28,14 %, 3.982.137 € es la partida destinada a amortizaciones con un porcentaje del 6,21 % del total y finalmente 184.649 € son los destinados a tributos y gastos financieros, dicha partida supone un 0,29 % del total.

Los ingresos previstos para el grupo, en el 2011, ascienden a 64.149.648 €, y se distribuyen de la siguiente manera:

Ingresos	Ente Público	CMT	RCM	Total
Ventas	3.037.066	4.000.000	156.774	7.193.840
Subvención	6.155.494	44.584.916	2.013.356	55.712.309
Otros Ingresos	1.326.997	2.631.000	244.045	4.202.042
Total	**10.519.556**	**51.215.916**	**2.414.175**	**64.149.648**

La subvención prevista para el Grupo RTVCM asciende a 52.753.766 €, lo que supone una bajada del 8,39%, respecto al ejercicio anterior.

Respecto al desglose de los gastos las cifras se recogen en el cuadro siguiente:

Gastos	Ente Público	CMT	RCM	Total
Compras	66.168	10.429.092	15.500	10.510.760
Trabajos realizados otras empresas	12.206	10.347.420	115.800	10.475.426
Gastos de Personal	5.022.626	14.279.874	1.642.013	20.944.513
Sueldos y Salarios	4.121.717	11.432.400	1.289.304	16.843.421
Seg. Social	893.801	2.832.900	350.000	4.076.701
Otros Gastos	7.108	14.574	2.709	24.391
Servicios Exteriores	4.096.560	13.554.880	400.722	18.052.162
Tributos	80.000	2.690	0	82.690
Gastos Financieros	0	101.960	0	101.960
Amortizaciones	1.241.997	2.500.000	240.140	3.982.137
TOTAL	**10.519.556**	**51.215.916**	**2.414.175**	**64.149.648**

Las inversiones previstas para el ejercicio 2011 ascienden a 500.000 €, que representa un 68,41 % menos que el presupuesto de 2010.

La subvención total asciende a 53.253.766 €, 5.917.085 € menos que en el año 2010 lo que representa un 10% menos que en año anterior.

CASTILLA-LA MANCHA TELEVISION (CMT)

Nuestras sociedades se caracterizan, cada vez más, por el flujo constante de información, imágenes, personas y capitales. Las redes sociales se expanden sin freno y las nuevas tecnologías vinculadas a la comunicación nos abocan a una cultura transnacional, global e híbrida. El paradigma de este cambio es internet, pero la televisión no le va a la zaga. La irrupción del satélite, el cable y la TDT en la distribución de contenidos televisivos ha favorecido la proliferación de un número ingente de canales, que han fragmentado enormemente las audiencias. A eso cabe añadir el consumo de televisión cada vez más individualizado, con la llegada de la televisión a través del móvil y plataformas IP. Como resultado de todo ello, en esta temporada las cadenas generalistas tradicionales en España, a diferencia de épocas pasadas, consiguen cada vez menos audiencias.

Un panorama así, diferente y difícil, hace más necesaria que nunca una televisión pública para Castilla-La Mancha.

Los nuevos tiempos hacen más imperativa que nunca que la potenciación de todos los componentes identitarios que dan fuerza y personalidad a una sociedad tan fuerte y vibrante como la nuestra. La identidad a la que hacemos referencia es aquella parte del auto concepto de un individuo que se deriva del conocimiento de su pertenencia a un grupo o grupos sociales juntamente con el significado valorativo y emocional asociado a esta pertenencia. Aunque la idea de que los individuos, los grupos sociales o las comunidades están siempre ubicados y, por tanto, relacionadas con unos determinados entornos resulta obvia, lo que no resulta tan evidente, es el papel que estos entornos juegan en la formación de las identidades de los individuos, grupos o comunidades.

La identidad de lugar (en este caso Castilla-La Mancha) es un conjunto de cogniciones referentes a lugares o espacios donde la persona desarrolla su vida cotidiana y en función de los cuales el individuo puede establecer vínculos emocionales y de pertenencia a determinados entornos. Estos vínculos son, como mínimo, tan importantes como los que se establecen con los diferentes grupos sociales con los cuales el individuo se relaciona. Podemos decir, pues, que los individuos configuran su identidad social en base a considerarse pertenecientes a un espacio determinado.

En buena medida todos han entendido que, para la buena salud de Castilla-La Mancha, como comunidad fuerte y vibrante, se hace indispensable el desarrollo de un espacio de comunicación potente y eficaz. Las comunicaciones, de hecho, se han convertido de manera habitual en el eje central de las políticas públicas.

La recuperación y el desarrollo de un espacio audiovisual propio de Castilla-La Mancha es -o debiera ser- parte importante de toda tarea informativa de servicio público. Esto es algo que no depende sólo de contenidos que puedan transmitirse en términos técnicos adecuados, sino que requiere que alcancen una inserción real en nuestra sociedad, es decir, que sean ampliamente vistos y escuchados, permitiendo consolidar identidades y establecer un verdadero intercambio cultural, es decir, una verdadera intercomunicación con la audiencia

Televisión Castilla-La Mancha está satisfecha por el hecho de que, a pesar de esa creciente fragmentación de los públicos, esa conexión con la audiencia existe.

En los momentos actuales, especialmente difíciles por el agravante que supone el entorno de la recesión económica mundial, es especialmente necesario que esa audiencia se alcance con recursos algo más reducidos. La austeridad de la televisión pública es una necesidad añadida por su valor de ejemplaridad.

Radio Televisión Castilla-La Mancha sigue los principios y valores universales recogidos en la Constitución Española, el Estatuto de la Radio y la Televisión y el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Junto a estos principios universales, quiere además ser fiel reflejo de la realidad plural de la comunidad a la que sirve.

Televisión Castilla-La Mancha presenta unas señas de identidad que la diferencian de forma clara del resto de las televisiones, ya sean de ámbito nacional o más restringido. Los informativos y los programas de producción propia inciden en las circunstancias más próximas de nuestra sociedad mediante la difusión y defensa de las particularidades, la cultura y los hechos diferenciales inherentes a Castilla-La Mancha.

Los informativos son la columna vertebral de la programación. Son ellos los que hacen posible forjar una verdadera ciudadanía castellano-manchega informada y activa. Los informativos castellano-manchegos son los que dan sentido a la identidad castellano-manchega.

No puede dejar de destacarse el hecho de que la fragmentación de las audiencias, que nos afecta a todos, apenas ha incidido sobre la programación informativa de Castilla-La Mancha. Dada la importancia que la información tiene para la televisión, este factor debe destacarse porque muestra a las claras la fortaleza de las conexiones que la ciudadanía castellano-manchega ha establecido con los contenidos de servicio público que se le ofrecen. Se ha mostrado como un punto de anclaje de un valor incalculable, y prueba la fortaleza de la relación que existe entre la sociedad castellano-manchega y su televisión.

La producción propia está constituida por aquellos programas que se han producido específicamente para la programación de la Televisión Castilla-La Mancha.

Los contenidos de la programación de Televisión Castilla-La Mancha tienen la ambición de constituirse en referentes comunitarios. Sin ignorar la realidad del mundo que nos rodea, cada día más interdependiente, tratan de satisfacer la curiosidad por lo cercano, a la vez que sirven de elemento integrador dentro de la comunidad.

Como hemos venido señalando en documentos anteriores, Televisión Castilla-La Mancha es la única primera cadena pública en España que mantiene regularmente una oferta documental sobre la comunidad en prime time de manera ininterrumpida. En este sentido vamos camino de consolidar dos noches completas documentales. Y también la franja de sobremesa de mayor consumo del fin de semana.

Especial atención se prestará esta temporada a las retransmisiones deportivas, las taurinas y la programación infantil.

El segundo canal

Una de las obligaciones clásicas del servicio público es el de la variedad programática. Una televisión pública debe proporcionar una oferta bien equilibrada entre los diversos tipos de programas. No debe programar sólo para las mayorías, sino para todos los grupos de población con contenidos muy diversos, incluidos aquéllos que, por su escasa capacidad de atracción, no tendrían mercado en una televisión puramente comercial.

Esto se consigue principalmente a través de las emisiones de su segundo canal, que emite contenidos fundamentalmente infantiles, informativos, culturales y deportivos de servicio público.

Los contenidos destinados a los niños son la columna vertebral de buena parte de la programación diurna, de 12,30 a 15,30 y de 16, 30a 19,30.

También es importante el peso de la programación deportiva, destacando la emisión regular los domingos de partidos de fútbol de la segunda división B, con equipos castellano-manchegos y la retransmisión de varios partidos semanales de la liga ACB de baloncesto.

La programación informativa y cultural es otro de los cimientos del segundo canal, con la emisión de los informativos diarios; varios ciclos cinematográficos dedicado a directores, actores, géneros o movimientos, y una noche dedicada a las series de producción propia.

Los informativos de Castilla-La Mancha Televisión se han enfrentado en esta nueva campaña 2009-2010 a tres compromisos nuevos:

La dispersión de la audiencia potencial de nuestra región como consecuencia de la implantación del TDT.

La puesta en antena de los partidos de la LIGA DE CAMPEONES UEFA y sus programas especiales consecuentes con el contrato de derechos de emisión firmado por la FORTA (Federación de Televisiones Autonómicas) con el mayorista que comercializa este tema.

La asimilación de los nuevos formatos en la recepción de imágenes o las innovaciones tecnológicas que suponen el nuevo sistema avanzado de edición y composición de escaletas que moderniza y agiliza la edición no lineal. A todo ello debemos añadir la nueva modalidad de recepción en la ingesta de nuestra redacción central de imágenes y piezas procedentes de todas nuestras delegaciones mediante el nuevo sistema de gestión de archivos que sustituye a los antiguos enlaces terrestres.

Paralelamente hemos organizado cursos de locución y foniatría, de edición y montaje para todos nuestros redactores que se han consumado con éxito y que suponen un esfuerzo añadido para nuestros profesionales que así mejoran su preparación y sus conocimientos.

Con estas mejoras mantenemos un elevado sistema de producción de noticias fechadas en la comunidad de Castilla-La Mancha: nuestro informativo CMT-1 (de lunes a viernes y de fin de semana sábado y domingo) emite una media de entre 25 y 30 informaciones regionales que proceden de las delegaciones de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Talavera, Puertollano, de la redacción central de Toledo y de la delegación de Madrid que cubre no sólo la actividad en la capital del Estado, sino también las iniciativas institucionales de Castilla la Mancha que se organizan allí. En el informativo CMT-2 se emite también una media que supera las 15 piezas con las mismas características. No olvidamos tampoco nuestro programa semanal “EN COMUNIDAD” que sigue atentamente toda la actividad que generan nuestras Cortes Regionales.

En el programa “CASTILLA LA MANCHA EN VIVO” se refleja tenaz y minuciosamente la actualidad de cada día en los pueblos y en las grandes ciudades de Castilla-La Mancha. Con la permanente movilización de una plantilla joven y dinámica, conocedora de su oficio y entregada a llenar de contenidos la escaleta de cada programa. Fiestas y sucesos, momentos felices y alguna que otra tragedia, la promoción constante

del sector turístico de nuestra región, de su gastronomía tradicional y renovada, de la actividad de nuestros artesanos, de sus tradiciones y costumbres más asentadas y en definitiva de todo aquello que en vivo y en directo pueda interesar a nuestra audiencia.

Con ese mismo estilo y con ese nombre "REPORTEROS" se emiten micro-espacios en los informativos de CMT. Con un aliento más pausado y un tiempo mayor de maduración, preparación y montaje, "Reporteros" amplia el álito informativo de cada momento significativo y lo vuelca en la curiosidad de quienes nos ven que son –por fortuna- muchos miles más cada temporada.

Los informativos de CMT, especialmente el CMT-1, continúan destacando entre los veinticinco programas más vistos de todas las televisiones en Castilla-La Mancha, todos los días de todos los meses. La numerosa y constante presencia de espectadores que acuden a la página web de CMT para pedir datos, solicitar aclaraciones, proponer la inclusión de algunos reportajes en youtube o en cualquiera de las plataformas existentes, pone de manifiesto un año más el alto grado de identificaciones de los castellanos manchegos con su televisión autonómica.

Esta circunstancia, que es muy gratificante para todos los responsables de los distintos espacios informativos, supone además la mejor evidencia del elevado nivel de conciencia de nuestros espectadores, en progresión constante mes a mes, y capaces de atender a cualquier requerimiento que les llegue a través de la pequeña pantalla regional.

Durante este año pasado hemos prestado una especial atención al debate sobre la Reforma del Estatuto de Castilla-La Mancha, hemos ofrecido en directo, tanto desde el Congreso de los Diputados como desde las Cortes Regionales las distintas sesiones dedicadas a este tema fundamental para la región. Hemos seguido también con muchísima atención la actividad de las Cortes Regionales, en todos aquellos asuntos que tienen incidencia en la vida diaria de los castellano-manchegos. También en las Cortes Regionales, el 1 de febrero de 2010 se produjo un debate general, solicitado por el Consejo de Gobierno sobre la posible instalación de un almacén transitorio centralizado (ATC) de residuos radioactivos de alta intensidad en Castilla-La Mancha. En plató hemos celebrado sendos debates, de más de una hora y media de duración, sobre la reforma del

Estatuto y los usos del agua del Tajo. Éste último, con la emisión de un reportaje de investigación realizado por la delegación de Albacete.

Con un gran esfuerzo de producción y medios técnicos y humanos hemos dado puntual información de las inundaciones y de los temporales de nieve que ha padecido nuestra región a lo largo del año, y de sus consecuencias en las infraestructuras viales y en las explotaciones agrarias y ganaderas. Nuestras cámaras han estado presentes y reflejado consecuentemente la actividad industrial y agropecuaria en Castilla-La Mancha: el día de la Región, España Original, Fitur, Farcama, Expovicaman, actividades de la industria ferroviaria y aeronáutica, iniciativas de nuestros emprendedores y las noticias más destacadas del mundo socioeconómico.

No hemos olvidado, como es lógico, reflejas las ferias y fiestas patronales de Talavera, el centenario de la feria de Albacete, la procesión del Corpus, los grandes festejos de Cuenca y su Semana Santa, los días grandes de Guadalajara, el Santo Voto de Puertollano, el Festival de Almagro que cumplía aniversario, la semana ferial de Ciudad Real y las procesiones y actos devocionales de tantos y tantos pueblos y ciudades de nuestra comunidad tan arraigados cívicamente.

Especial atención hemos prestado como otros años al mundo del toro, tanto en su faceta de criadores y ganaderos como de los propios espectáculos taurinos. La actividad cinegética, fundamental en Castilla-La Mancha, se ha visto minuciosamente reflejada.

Tampoco debemos olvidar las noticias del mundo que interesan a todos: la tragedia de Haití; la presidencia española de la Unión Europea durante el primer semestre de este año y otras actividades protagonizadas por Castilla-La Mancha en Bruselas. Así como el fallecimiento de algunos de nuestros soldados en acto de servicio y en misiones de paz en distintas partes del mundo.

En lo referente al deporte, RTVCM ha hecho un movimiento estratégico para no perder la “batalla del mando a distancia” tras el apagón analógico y la dispersión de la oferta televisiva que ha provocado la TDT. Castilla-La Mancha Televisión es la televisión de la Champions League. De esta manera, nuestra televisión entra en la élite mundial que

transmite el torneo deportivo más prestigioso del mundo. De agosto a finales de mayo, la mayor competición continental ha convivido en nuestra parrilla de programación y en nuestros espacios de información deportiva, con las ligas más humildes. La Segunda División B ha tenido una ventana fija todas las tardes de domingo de la temporada, con los partidos en directo de nuestros cuatro equipos, tanto en sus propios estadios como en los desplazamientos a otras regiones, dando prioridad a los derbis regionales. Las mañanas del domingo han supuesto el asentamiento de la liga ACB de baloncesto, con audiencias estimables para nuestro segundo canal. La tarde los sábados, como ha sido tradicional en los últimos años, las hemos dedicado al Albacete Balompié, siguiendo sus incertidumbres felizmente resueltas mediado el mes de junio.

RADIO CASTILLA-LA MANCHA (RCM)

Radio Castilla-La Mancha cumple este año 2011 su décimo aniversario, una fecha redonda que habla de la madurez en la que está entrando la radio autonómica y de la consolidación de un proyecto. El 31 de mayo de 2001 se iniciaron las emisiones de una cadena de radio que está trabajando para la región a la que se debe desde la libertad de información que ejercen sus profesionales.

Al cumplir diez años de existencia tenemos que hablar de un proyecto consolidado en el que los profesionales que hacen posible día a día esta radio han ido creciendo con ella, dejando su impronta y, a la vez, evolucionando hacia la madurez.

Radio Castilla-La Mancha cuenta con una plantilla joven pero experta. A los medios humanos hay que unir los materiales ya que, en este decenio, RCM ha ido evolucionando tecnológicamente para dotarse de los más modernos recursos técnicos, tanto en comunicaciones como en soportes informáticos y de sonido. Toda nuestra cadena de producción informativa está digitalizada, desde la toma de sonidos a pie de noticia hasta la puesta en antena. Contamos, en la actualidad, con más de sesenta postes de emisión, repartidos por las cinco provincias. En lo que se refiere a la producción, RCM ha venido renovando permanentemente sus medios técnicos de modo que, en la actualidad, se han sustituido todos los elementos de grabación por micrograbadores digitales, se ha mejorado la capacidad y calidad de comunicación de los redactores con equipos adaptados a la

telefonía móvil y se está en el proceso de transición hacia comunicaciones IP, superando paulatinamente las tradicionales líneas RDSI, con el importante ahorro que supondrá poder utilizar las líneas ADSL sin coste adicional tanto en las líneas permanentes con la delegaciones provinciales como en las retransmisiones puntuales.

Contando con estos medios técnicos, nuestros contenidos se han convertido en una referencia ineludible para la información de Castilla-La Mancha. A lo largo de la jornada tenemos cinco horas de información general y especializada, además de los boletines informativos, lo que supone una oferta inalcanzable para el resto. Seguimos manteniendo, evidentemente, una descarada preferencia hacia la información más cercana lo que, en la práctica, significa que la inmensa mayoría de esta citas informativas, están preñadas de noticias de nuestra comunidad aunque sin olvidar, por supuesto, otras referencias informativas de carácter nacional o internacional.

En esa apuesta por lo nuestro no puede faltar la información deportiva, seña de identidad de RCM y reflejo del crecimiento que nuestro deporte está teniendo en todos los ámbitos. Desde los deportistas individuales como Andrés Iniesta, Álvaro Bautista, Julián Simón, Ángel Arroyo o Feliciano López a los clubes más relevantes de fútbol, balonmano o baloncesto, todos tienen un sitio en nuestra programación deportiva. Así se demuestra además, por la interactividad que nos ofrecen las nuevas tecnologías como facebook donde el número de seguidores crece día a día.

No podemos olvidar, por último, la referencia a la música. Nuestra fórmula se basa en ese contenido para completar la programación y durante la próxima temporada vamos a dar un paso adelante. Después de realizar estudios exhaustivos sobre las preferencias musicales de los castellano-manchegos, hemos elaborado una oferta musical en la que están representados la mayoría de los estilos, épocas y ritmos presentados por profesionales del medio que pondrán ese punto de complicidad que toda radio necesita.

2.2.1.2. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DEL GRUPO

GRUPO RADIOTELEVISIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA				2.1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	**3.579,59**	**7.368,61**	**7.032,66**	**7.032,66**
a) Ventas	3.485,96	4.581,97	3.914,00	3.914,00
b) Prestaciones de servicio	93,63	2.786,64	3.118,66	3.118,66
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo				
4. Aprovisionamientos	**-31.648,21**	**-26.692,88**	**-20.986,19**	**-23.944,73**
a) Consumo de mercaderias				
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-11.595,53	-14.612,17	-10.510,76	-11.510,76
c) Trabajos realizados por otras empresas	-20.052,68	-12.080,71	-10.475,43	-12.433,97
d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.Otros ingresos de explotación	**66.336,28**	**58.079,51**	**52.889,77**	**55.848,31**
a) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión	260,33	491,56	136,00	136,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	66.075,95	57.587,95	52.753,77	55.712,31
6. Gastos de personal	**-20.149,01**	**-20.497,95**	**-20.944,51**	**-20.944,51**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-16.059,58	-16.412,27	-16.843,42	-16.843,42
b) Cargas sociales	-4.089,43	-4.085,68	-4.101,09	-4.101,09
c) Provisiones				
7. Otros gastos de explotación	**-18.365,47**	**-18.141,38**	**-17.973,68**	**-17.973,68**
a) Servicios exteriores	-18.085,43	-17.963,74	-17.890,99	-17.890,99
b) Tributos	-148,77	-177,64	-82,69	-82,69
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-131,27			
d) Otros gastos de gestión corriente				
8. Amortización del inmovilizado	**-5.325,75**	**-4.262,97**	**-3.919,89**	**-3.862,14**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**5.325,75**	**4.262,97**	**3.919,89**	**3.862,14**
10. Excesos de provisiones				
11.1 Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**-33,82**	**-6,48**		
a. Deterioros y pérdidas				
b) Resultados por enajenaciones y otras	-33,82	-6,48		
11.2 Otros resultados	**219,56**	**0,20**		
Gastos excepcionales				
Ingresos excepcionales	219,56	0,20		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11.1+11.2)	**-61,08**	**109,63**	**18,05**	**18,05**
12. Ingresos financieros	**138,22**	**34,68**	**60,91**	**60,91**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio				
- En empresas del grupo y asociadas				
- En terceros				
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	138,22	34,68	60,91	60,91
- En empresas del grupo y asociadas				
- En terceros	138,22	34,68	60,91	60,91
13. Gastos financieros				
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b) Por deudas con terceros				
c) Por actualización de provisiones				

GRUPO RADIOTELEVISIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA				2.1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros				
a) Cartera de negociación y otros				
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
15. Diferencias de cambio	**-75,36**	**-144,31**	**-78,96**	**-78,96**
16. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros	**-1,78**			
a) Deterioro y pérdidas				
b) Resultado por enajenaciones y otras	-1,78			
A.2 RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	**61,08**	**-109,63**	**-18,05**	**-18,05**
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)				
17.Impuestos sobre beneficios				
A.4 RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)				
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
18. Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos				
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)				

GRUPO RADIOTELEVISIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos				
2. Ajustes del resultado	**106,90**	**116,10**	**18,06**	**18,06**
a) Amortización del inmovilizado (+)	5.325,75	4.262,97	3.919,89	3.862,14
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	134,16			
c) Variación de provisiones (+/-)				
d) Imputación de subvenciones (-)	-5.325,75	-4.262,97	-3.919,89	-3.862,14
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	33,82	6,48		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	1,78			
g) Ingresos financieros (-)	-138,22	-34,69	-60,90	-60,90
h) Gastos financieros (+)				
i) Diferencias de cambio (+/-)	75,36	144,31	78,96	78,96
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros(+/-)				
k) Otros ingresos y gastos (-/+)				
3. Cambios en el capital corriente	**7.944,12**	**3.653,29**	**-79,48**	**65,74**
a) Existencias (+/-)	-1.329,34	469,15		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	374,51	5.121,82	1.324,77	-417,00
c) Otros activos corrientes (+/-)	8.744,29	210,18		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	154,66	-2.147,86	-1.404,25	482,74
e) Otros pasivos corrientes (+/-)				
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)				
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**136,44**	**34,69**	**60,90**	**60,90**
a) Pagos de intereses (-)	-1,78			
b) Cobros de dividendos (+)				
c) Cobros de intereses (+)	138,22	34,69	60,90	60,90
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)				
e) Otros pagos (cobros) (-/+)				
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	**8.187,46**	**3.804,08**	**-0,52**	**144,70**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. Pagos por inversiones (-)	**-1.637,72**	**-1.589,38**	**-500,00**	**-500,00**
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible	-249,30	-164,58	-110,00	-110,00
c) Inmovilizado material	-1.388,42	-1.424,80	-390,00	-390,00
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros				
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
7. Cobros por desinversiones (+)	**6,78**	**1,78**	**1,78**	**1,78**
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible				
c) Inmovilizado material				
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros	6,78	1,78	1,78	1,78
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	**-1.630,94**	**-1.587,60**	**-498,22**	**-498,22**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	**-6.540,84**	**841,74**	**-241,16**	**-246,16**

GRUPO RADIOTELEVISIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)				
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)				
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)				
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)				
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	-6.540,84	841,74	-241,16	-246,16
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-144,78**	**-300,08**	**-343,18**	**-0,16**
a) Emisión	570,27	430,22	88,99	92,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)				
2. Deudas con entidades de crédito (+)				
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)				
4. Otras deudas (+)	570,27	430,22	88,99	92,00
b) Devolución y amortización de	-715,05	-730,30	-432,17	-92,16
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)				
2. Deudas con entidades de crédito (-)				
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)				
4. Otras deudas (-)	-715,05	-730,30	-432,17	-92,16
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio				
a) Dividendos (-)				
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)				
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10	**-6.685,62**	**541,66**	**-584,34**	**-246,32**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**-75,36**	**-144,31**	**-78,96**	**-78,96**
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	**-204,46**	**2.613,83**	**-1.162,04**	**-678,80**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	**6.040,93**	**5.836,47**	**8.450,30**	**7.288,26**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**5.836,47**	**8.450,30**	**7.288,26**	**6.609,46**

2.2.2. ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA

2.2.2.1. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DEL ENTE PÚBLICO

ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA — 2.1

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	**500,70**	**2.649,33**	**3.037,07**	**3.037,07**
a) Ventas				
b) Prestaciones de servicio	500,70	2.649,33	3.037,07	3.037,07
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo				
4. Aprovisionamientos	**-88,06**	**-53,16**	**-78,38**	**-78,38**
a) Consumo de mercaderias				
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-87,09	-53,16	-66,17	-66,17
c) Trabajos realizados por otras empresas	-0,97		-12,21	-12,21
d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.Otros ingresos de explotación	**8.658,50**	**6.507,16**	**6.210,49**	**6.210,49**
a) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión	166,73	267,28	55,00	55,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	8.491,77	6.239,88	6.155,49	6.155,49
6. Gastos de personal	**-4.960,45**	**-5.082,80**	**-5.022,62**	**-5.022,62**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-4.011,98	-4.111,23	-4.121,72	-4.121,72
b) Cargas sociales	-948,47	-971,57	-900,90	-900,90
c) Provisiones				
7. Otros gastos de explotación	**-4.265,08**	**-4.049,54**	**-4.176,56**	**-4.176,56**
a) Servicios exteriores	-4.119,91	-3.874,25	-4.096,56	-4.096,56
b) Tributos	-145,17	-175,29	-80,00	-80,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales				
d) Otros gastos de gestión corriente				
8. Amortización del inmovilizado	**-1.223,21**	**-1.246,99**	**-1.241,99**	**-1.241,99**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**1.223,21**	**1.246,99**	**1.241,99**	**1.241,99**
10. Excesos de provisiones				
11.1 Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**-0,26**			
a. Deterioros y pérdidas				
b) Resultados por enajenaciones y otras	-0,26			
11.2 Otros resultados	**38,25**			
Gastos excepcionales				
Ingresos excepcionales	38,25			
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11.1+11.2)	**-116,40**	**-29,01**	**-30,00**	**-30,00**
12. Ingresos financieros	**118,18**	**29,01**	**30,00**	**30,00**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio				
- En empresas del grupo y asociadas				
- En terceros				
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	118,18	29,01	30,00	30,00
- En empresas del grupo y asociadas				
- En terceros	118,18	29,01	30,00	30,00
13. Gastos financieros				
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b) Por deudas con terceros				
c) Por actualización de provisiones				

ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA				2.1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros				
a) Cartera de negociación y otros				
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
15. Diferencias de cambio				
16. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros	**-1,78**			
a) Deterioro y pérdidas				
b) Resultado por enajenaciones y otras	-1,78			
A.2 RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	**116,40**	**29,01**	**30,00**	**30,00**
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)				
17.Impuestos sobre beneficios				
A.4 RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)				
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
18. Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos				
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)				

ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos				
2. Ajustes del resultado	**-116,14**	**-29,01**	**-30,00**	**-30,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)	1.223,21	1.247,00	1.242,00	1.242,00
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)				
c) Variación de provisiones (+/-)				
d) Imputación de subvenciones (-)	-1.223,21	-1.247,00	-1.242,00	-1.242,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0,26			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	1,78			
g) Ingresos financieros (-)	-118,18	-29,01	-30,00	-30,00
h) Gastos financieros (+)				
i) Diferencias de cambio (+/-)				
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros(+/-)				
k) Otros ingresos y gastos (-/+)				
3. Cambios en el capital corriente	**8.704,81**	**5.825,21**	**14,17**	**19,00**
a) Existencias (+/-)				
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-240,95	5.405,03		
c) Otros activos corrientes (+/-)	8.843,14	200,58	-36,78	19,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	102,62	219,60	50,95	
e) Otros pasivos corrientes (+/-)				
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)				
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**116,40**	**29,01**	**30,00**	**30,00**
a) Pagos de intereses (-)	-1,78			
b) Cobros de dividendos (+)				
c) Cobros de intereses (+)	118,18	29,01	30,00	30,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)				
e) Otros pagos (cobros) (-/+)				
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	**8.705,07**	**5.825,21**	**14,17**	**19,00**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. Pagos por inversiones (-)	**-651,62**	**-225,00**	**-190,00**	**-190,00**
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible	-16,18	-80,00	-50,00	-50,00
c) Inmovilizado material	-635,44	-145,00	-140,00	-140,00
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros				
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
7. Cobros por desinversiones (+)	**6,78**	**1,78**	**1,78**	**1,78**
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible				
c) Inmovilizado material				
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros	6,78	1,78	1,78	1,78
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	**-644,84**	**-223,22**	**-188,22**	**-188,22**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	**-7.490,38**	**-516,16**	**-551,16**	**-556,16**

ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)				
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)				
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)				
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)				
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	-7.490,38	-516,16	-551,16	-556,16
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-437,50**	**-2.585,36**	**-436,83**	**46,58**
a) Emisión	3.175,42	715,60	288,92	335,50
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)				
2. Deudas con entidades de crédito (+)				
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	2.978,51	715,60	288,92	335,50
4. Otras deudas (+)	196,91			
b) Devolución y amortización de	-3.612,92	-3.300,96	-725,75	-288,92
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)				
2. Deudas con entidades de crédito (-)				
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-3.612,92	-2.978,51	-715,60	-288,92
4. Otras deudas (-)		-322,45	-10,15	
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio				
a) Dividendos (-)				
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)				
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10	**-7.927,88**	**-3.101,52**	**-987,99**	**-509,58**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO				
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	**132,35**	**2.500,47**	**-1.162,04**	**-678,80**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	**4.899,33**	**5.031,68**	**7.532,15**	**6.370,11**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**5.031,68**	**7.532,15**	**6.370,11**	**5.691,31**

2.2.3. RADIO AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA

2.2.3.1. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LA RADIO AUTONÓMICA

RADIO AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA				2.1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	**146,00**	**144,96**	**156,77**	**156,77**
a) Ventas				
b) Prestaciones de servicio	146,00	144,96	156,77	156,77
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo				
4. Aprovisionamientos	**-144,67**	**-138,73**	**-131,30**	**-131,30**
a) Consumo de mercaderias				
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-15,95	-8,62	-15,50	-15,50
c) Trabajos realizados por otras empresas	-128,72	-130,11	-115,80	-115,80
d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.Otros ingresos de explotación	**1.890,99**	**2.064,46**	**2.013,35**	**2.013,35**
a) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión				
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.890,99	2.064,46	2.013,35	2.013,35
6. Gastos de personal	**-1.632,18**	**-1.627,99**	**-1.642,01**	**-1.642,01**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.293,64	-1.286,51	-1.289,30	-1.289,30
b) Cargas sociales	-338,54	-341,48	-352,71	-352,71
c) Provisiones				
7. Otros gastos de explotación	**-261,72**	**-442,06**	**-400,72**	**-400,72**
a) Servicios exteriores	-261,37	-441,21	-400,72	-400,72
b) Tributos	-0,35	-0,85		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales				
d) Otros gastos de gestión corriente				
8. Amortización del inmovilizado	**-250,18**	**-244,55**	**-177,89**	**-120,14**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**250,18**	**244,55**	**177,89**	**120,14**
10. Excesos de provisiones				
11.1 Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		**-1,19**		
a. Deterioros y pérdidas				
b) Resultados por enajenaciones y otras		-1,19		
11.2 Otros resultados		**0,20**		
Gastos excepcionales				
Ingresos excepcionales		0,20		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11.1+11.2)	**-1,58**	**-0,35**	**-3,91**	**-3,91**
12. Ingresos financieros	**1,58**	**0,35**	**3,91**	**3,91**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio				
- En empresas del grupo y asociadas				
- En terceros				
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1,58	0,35	3,91	3,91
- En empresas del grupo y asociadas				
- En terceros	1,58	0,35	3,91	3,91
13. Gastos financieros				
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b) Por deudas con terceros				
c) Por actualización de provisiones				

RADIO AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA				2.1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros				
a) Cartera de negociación y otros				
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
15. Diferencias de cambio				
16. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros				
a) Deterioro y pérdidas				
b) Resultado por enajenaciones y otras				
A.2 RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	1,58	0,35	3,91	3,91
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)				
17.Impuestos sobre beneficios				
A.4 RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)				
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
18. Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos				
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)				

RADIO AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos				
2. Ajustes del resultado	**-1,58**	**0,84**	**-3,90**	**-3,90**
a) Amortización del inmovilizado (+)	250,18	244,55	177,89	120,14
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)				
c) Variación de provisiones (+/-)				
d) Imputación de subvenciones (-)	-250,18	-244,55	-177,89	-120,14
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		1,19		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)				
g) Ingresos financieros (-)	-1,58	-0,35	-3,90	-3,90
h) Gastos financieros (+)				
i) Diferencias de cambio (+/-)				
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros(+/-)				
k) Otros ingresos y gastos (-/+)				
3. Cambios en el capital corriente	**31,80**	**44,76**	**-8,60**	**4,00**
a) Existencias (+/-)				
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	30,46	-37,51	10,62	
c) Otros activos corrientes (+/-)				
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	1,34	82,27	-19,22	4,00
e) Otros pasivos corrientes (+/-)				
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)				
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**1,58**	**0,35**	**3,90**	**3,90**
a) Pagos de intereses (-)				
b) Cobros de dividendos (+)				
c) Cobros de intereses (+)	1,58	0,35	3,90	3,90
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)				
e) Otros pagos (cobros) (-/+)				
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	**31,80**	**45,95**	**-8,60**	**4,00**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. Pagos por inversiones (-)	**-197,04**	**15,56**	**-45,00**	**-5,00**
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible	-27,84	-8,58	-20,00	-20,00
c) Inmovilizado material	-0,62	-22,61		
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros	-168,58	46,75	-25,00	15,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
7. Cobros por desinversiones (+)				
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible				
c) Inmovilizado material				
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros				
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	**-197,04**	**15,56**	**-45,00**	**-5,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	**28,46**	**30,00**	**20,00**	**20,00**

RADIO AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)				
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)				
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)				
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)				
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	28,46	30,00	20,00	20,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-133,34**	**17,80**	**33,60**	**-19,00**
a) Emisión	-98,84	9,60	36,78	-19,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)				
2. Deudas con entidades de crédito (+)				
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	-98,84	9,60	36,78	-19,00
4. Otras deudas (+)				
b) Devolución y amortización de	-34,50	8,20	-3,18	
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)				
2. Deudas con entidades de crédito (-)				
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)				
4. Otras deudas (-)	-34,50	8,20	-3,18	
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio				
a) Dividendos (-)				
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)				
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10	**-104,88**	**47,80**	**53,60**	**1,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO				
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	**-270,12**	**109,31**		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	**340,96**	**70,84**	**180,15**	**180,15**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**70,84**	**180,15**	**180,15**	**180,15**

2.2.4. TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA

2.2.4.1. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LA TELEVISIÓN AUTONÓMICA

TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA				2.1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	**3.579,59**	**4.735,47**	**4.000,00**	**4.000,00**
a) Ventas	3.485,96	4.581,95	3.914,00	3.914,00
b) Prestaciones de servicio	93,63	153,52	86,00	86,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo				
4. Aprovisionamientos	**-31.415,48**	**-26.500,98**	**-20.776,51**	**-23.735,06**
a) Consumo de mercaderias				
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-11.492,49	-14.550,38	-10.429,09	-11.429,10
c) Trabajos realizados por otras empresas	-19.922,99	-11.950,60	-10.347,42	-12.305,96
d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.Otros ingresos de explotación	**55.786,78**	**49.507,89**	**44.665,91**	**47.624,46**
a) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión	93,60	224,27	81,00	81,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	55.693,18	49.283,62	44.584,91	47.543,46
6. Gastos de personal	**-13.556,38**	**-13.787,17**	**-14.279,87**	**-14.279,87**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-10.753,96	-11.014,54	-11.432,40	-11.432,40
b) Cargas sociales	-2.802,42	-2.772,63	-2.847,47	-2.847,47
c) Provisiones				
7. Otros gastos de explotación	**-14.485,36**	**-13.810,94**	**-13.557,57**	**-13.557,57**
a) Servicios exteriores	-14.350,85	-13.809,44	-13.554,88	-13.554,88
b) Tributos	-3,24	-1,50	-2,69	-2,69
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-131,27			
d) Otros gastos de gestión corriente				
8. Amortización del inmovilizado	**-3.852,36**	**-2.771,41**	**-2.500,00**	**-2.500,00**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**3.852,36**	**2.771,41**	**2.500,00**	**2.500,00**
10. Excesos de provisiones				
11.1 Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**-33,56**	**-5,28**		
a. Deterioros y pérdidas				
b) Resultados por enajenaciones y otras	-33,56	-5,28		
11.2 Otros resultados	**181,31**			
Gastos excepcionales				
Ingresos excepcionales	181,31			
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11.1+11.2)	**56,90**	**138,99**	**51,96**	**51,96**
12. Ingresos financieros	**18,45**	**5,32**	**27,00**	**27,00**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio				
- En empresas del grupo y asociadas				
- En terceros				
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	18,45	5,32	27,00	27,00
- En empresas del grupo y asociadas				
- En terceros	18,45	5,32	27,00	27,00
13. Gastos financieros				
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b) Por deudas con terceros				
c) Por actualización de provisiones				

TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA				2.1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros				
a) Cartera de negociación y otros				
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
15. Diferencias de cambio	-75,35	-144,31	-78,96	-78,96
16. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros				
a) Deterioro y pérdidas				
b) Resultado por enajenaciones y otras				
A.2 RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	-56,90	-138,99	-51,96	-51,96
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)				
17.Impuestos sobre beneficios				
A.4 RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)				
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
18. Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos				
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)				

TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos				
2. Ajustes del resultado	**224,63**	**144,27**	**51,96**	**51,96**
a) Amortización del inmovilizado (+)	3.852,36	2.771,41	2.500,00	2.500,00
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	134,16			
c) Variación de provisiones (+/-)				
d) Imputación de subvenciones (-)	-3.852,36	-2.771,41	-2.500,00	-2.500,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	33,56	5,28		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)				
g) Ingresos financieros (-)	-18,45	-5,32	-27,00	-27,00
h) Gastos financieros (+)				
i) Diferencias de cambio (+/-)	75,36	144,31	78,96	78,96
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros(+/-)				
k) Otros ingresos y gastos (-/+)				
3. Cambios en el capital corriente	**-59,24**	**36,64**	**304,86**	**15,16**
a) Existencias (+/-)	-1.329,34	469,15		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	585,00	-245,69	1.314,15	-417,00
c) Otros activos corrientes (+/-)	634,40	2.262,92	426,68	-46,58
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	50,70	-2.449,74	-1.435,97	478,74
e) Otros pasivos corrientes (+/-)				
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)				
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**18,45**	**5,32**	**27,00**	**27,00**
a) Pagos de intereses (-)				
b) Cobros de dividendos (+)				
c) Cobros de intereses (+)	18,45	5,32	27,00	27,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)				
e) Otros pagos (cobros) (-/+)				
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	**183,84**	**186,23**	**383,82**	**94,12**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. Pagos por inversiones (-)	**-957,64**	**-1.333,18**	**-290,00**	**-290,00**
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible	-205,28	-76,00	-40,00	-40,00
c) Inmovilizado material	-752,36	-1.257,18	-250,00	-250,00
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros				
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
7. Cobros por desinversiones (+)				
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible				
c) Inmovilizado material				
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros				
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	**-957,64**	**-1.333,18**	**-290,00**	**-290,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	**921,08**	**1.327,90**	**290,00**	**290,00**

TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA				2.2
PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	REAL	AVANCE	PREVISIÓN	
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)				
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)				
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)				
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)				
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	921,08	1.327,90	290,00	290,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-138,61**	**-32,59**	**-304,86**	**-15,16**
a) Emisión	804,61	772,02	467,16	452,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)				
2. Deudas con entidades de crédito (+)				
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	396,75	350,00	375,00	360,00
4. Otras deudas (+)	407,86	422,02	92,16	92,00
b) Devolución y amortización de	-943,22	-804,61	-772,02	-467,16
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)				
2. Deudas con entidades de crédito (-)				
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-228,17	-396,75	-350,00	-375,00
4. Otras deudas (-)	-715,05	-407,86	-422,02	-92,16
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio				
a) Dividendos (-)				
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)				
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10	**782,47**	**1.295,31**	**-14,86**	**274,84**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**-75,36**	**-144,31**	**-78,96**	**-78,96**
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	**-66,69**	**4,05**		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	**800,64**	**733,95**	**738,00**	**738,00**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**733,95**	**738,00**	**738,00**	**738,00**